TRATADO

DE

MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL

TEORICA Y PRACTICA

SEGUIDO DE UN COMPENDIO DE TOXICOLOGÍA

POR EL DOCTOR

D. PEDRO MATA

Catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc.

Obra premiada por el Gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública.

CUARTA EDICION

CORREGIDA, REFORMADA, PUESTA AL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS MAS MODERNOS Y ARREGLADA Á LA LEGISLACION VIGENTE.

« Los deberes que el médico legista tiene que cumplir para con la sociedad en general, son sin duda los mas brillantes, pero tambien los mas difíciles. »

MAHON.

TOMO SEGUNDO.

MEDICINA LEGAL.



MADRID

CÁRLOS BAILLY-BAILLIERE

LIBRERO DE CÁMARA DE SS. MM., DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, DEL CONGRESO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DE LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

LIBRERÍA EXTRANJERA Y NACIONAL, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), n.° 8.

Paris,	Lóndres,	Nueva-York,
J. B. BAILLIERE É HIJO.	H. BAILLIERE.	BAILLIERE HERMANOS.

1866.

TRATADO

DE

MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL

TEÓRICA Y PRÁCTICA.

TÍTULO SEGUNDO.

De las cuestiones relativas á diferentes estados fisiológicos y patológicos en que pueden hallarse las personas.

Las cuestiones comprendidas en este título no tienen ya nada que ver directamente con los órganos genitales, ni el producto de sus funciones, como las del título anterior; se refieren á diferentes estados fisiológicos ó patológicos, en los que pueden hallarse los sugetos sometidos á nuestro exámen, y á simulaciones de varios géneros y aptitudes para ciertos cargos ú obligaciones públicas.

Comprenderémos en dicho título: 1.° las cuestiones de *identidad*; 2.° las de *simulacion*, *disimulacion*, *pretexto*, *imputacion* y *comunicacion de enfermedad*; 3.° las de *exencion del servicio militar ó cargos públicos*; y 4.° las relativas á las *alteraciones mentales*.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones de identidad.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—Disposiciones legales relativas á la identidad.

En el título XII del Código penal vigente se habla de los *delitos contra el estado civil de las personas*, y en su capítulo I, que trata de la *suposicion de parto y usurpaciones del estado civil*, hay los siguientes artículos, que se refieren á las cuestiones de identidad:

«Art. 392. La suposicion de parto y la sustitucion de un niño por otro serán castigadas con las penas de presidio mayor y multa de 50 á 500 duros.

»Las mismas penas se impondrán al que ocultare ó expusiere un hijo legítimo con ánimo de hacerle perder su estado civil.

»Art. 393. El facultativo ó empleado público que, abusando de su profesion ó cargo, cooperare á la ejecucion de alguno de los delitos expresados en el artículo anterior, incurrirá en las penas del mismo, y además en la de inhabilitacion temporal especial.

»Art. 395. El que usurpare el estado civil de otro, será castigado con la pena de presidio mayor.

»Art. 494. Serán castigados con el arresto de uno á cuatro dias ó una multa de uno á cuatro duros...

»9.º El que ocultare su verdadero nombre y apellido á la autoridad ó persona que tenga derecho á exigir que los manifieste.»

§ II.—Crítica de las disposiciones del Código penal relativas á la identidad.

Las cuestiones de identidad consisten en resolver si un sugeto es ó no es el que él dice ó los demás creen que es; ó en determinar la individualidad reconocida de un sugeto, por los caractéres que le son personales.

Las leyes han fijado las condiciones bajo las cuales se puede reconocer á un sugeto, y entre ellas están ciertos *indicios* de bastante gravedad para ser tenidos en cuenta. Algunos de estos indicios se refieren á la parte física del sugeto, y pueden necesitar para su reconocimiento el dictámen de los facultativos.

Ocultar la personalidad ó usurpar la de otro, puede ser un delito, como se ve por el art. 395; porque la usurpacion del estado civil de otro, es afectar una personalidad que no se tiene; es alterar, pues, la identidad.

El art. 392, si bien, por lo de suposicion de parto, parece que deberia pertenecer á las cuestiones relativas á este, porque realmente se resuelve por medio de los datos que en ellas hemos expuesto, tanto por lo que dice de la sustitucion del feto, como por el fin del que supone parto; viene á ser cuestion de identidad. Una simple suposicion de parto podrá presentarse, sin referirse á un recien nacido ó á un hijo; pero por lo comun siempre se refiere á él, y ya en estos casos, ya en los de sustitucion, se trata de saber si el niño es el que se pretende ó no: es, por lo tanto, toda cuestion de sustitucion cuestion de identidad, como ya lo hemos indicado en otra parte. Bajo este concepto, nos hemos hecho cargo aquí de los arts. 392, 393 y 394.

Nada tenemos que decir acerca del texto de estos artículos del Código penal, ni de la escasez de disposiciones legales relativas á la identidad de las personas.

Toda cuestion de identidad presupone otra: jamás preguntarán los tribunales si un sugeto es el mismo que se cree ó él se dice, por solo la curiosidad de saberlo; siempre será ó por reconocer á un criminal, ó por resolver una cuestion de maternidad ó paternidad, ó por saber de fijo si la persona que se presenta de nuevo es la que habia desaparecido, ó de quién es el cadáver ó esqueleto que se encuentra, etc., etc. De estas solas indicaciones se deduce ya, que no hemos debido consignar en este artículo mas disposiciones legales particulares relativas á la identidad que los expuestos. Las que se refieren á las cuestiones para cuya resolucion se agitan las de identidad, en muchos casos se hallan en las que ya llevamos dilucidadas, y las que no, se hallarán en las que en lo sucesivo dilucidemos.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden suscitarse con respecto á la identidad de las personas.

El medio que me parece mas á propósito para dar á comprender qué clase de cuestiones pueden ofrecerse en la práctica, con motivo de la identidad de las personas, es presentar ante todo una porcion de casos, en los cuales se ha tratado de determinar esta identidad. Despues de referidos estos casos y en virtud de los mismos, formularé las cuestiones.

El dia 13 de agosto de 1766, Francisco Miguel Noisen, de tres años de edad, desapareció de su familia; dos años despues, su madrina vió pasar á un niño; creyó que era Miguel; corrió á decírselo á su madre presentándosele, y aquella creyó tambien que era su hijo. Bien pronto se presentó otra mujer á reclamar al niño, asegurando que hacia dos años le tenia de pensionista en su casa. Segun los cómputos que se hicieron, resultó que el niño vivia en la pension dos meses antes de que desapareciese de su casa Noisen. Un comisario de policía que conoció del negocio, adjudicó el niño á la que se decia su madre. La mujer que le reclamaba, advirtió á la viuda Labrie, á quien creia madre de aquel, lo que acontecia: esta acudió; el negocio fué confiado al tribunal de Chatelet, el cual confirmó provisionalmente la disposicion del comisario de policía. Entonces se reprodujo la escena que nos ha trasmitido la historia conocida con el nombre de juicio de Salomon. La viuda Labrie lanzaba alaridos y se desmayaba á menudo, como si se hubiese pronunciado contra ella la pena de muerte. Provocóse la revision de la sentencia, y fueron llamados algunos cirujanos para examinar al niño. Francisco Miguel Noisen habia sido sangrado del brazo derecho; en la parte interna de la rodilla izquierda le habian abierto un abceso con cáusticos, y no habia tenido las viruelas. El niño en cuestion ó reclamado ofrecia una cicatriz en la rodilla y algunas señas en la nariz, que se consideraron como que podian ser de las viruelas locas. Los cirujanos fueron de pareceres diversos; el tribunal resolvió definitivamente que el niño fuera devuelto á la viuda Labrie. A esta resolucion llegó el turno de los lamentos y desesperacion á los esposos Noisen, y se apelaron al parlamento: este tribunal confirmó la sentencia, apoyándose sobre todo en los títulos y posesion de estado. La diversidad de pareceres facultativos hizo creer que los signos deducidos de las cicatrices eran equívocos. Sin embargo, el caso era fácil de decidir. La sangría del brazo no podia confundirse con la cicatriz de un abceso, á que la atribuyeron los cirujanos de Chatelet, no solo porque nadie les dijo que hubiese habido este abceso, sino porque la cicatriz de un abceso es muy diferente de la de una sangría. La cicatriz de la rodilla la explicaba Labrie por un grano que supuró; pero la cicatriz de un grano ó boton supurado es muy diferente de la que es producida por los cáusticos. Las de la nariz podian ser muy bien de las viruelas aparecidas despues de la desaparicion del niño.

Lo mas notable de este negocio fué que, segun declaracion de Labrie, hecha anteriormente en Melun, su hijo tenia los pies contrahechos, y el niño disputado los tenia conformes. Hé aquí un vicio de conformacion muy conducente para determinar la identidad de la persona, mayormente habiéndose tomado acta anteriormente de semejante deformidad.

Sin embargo, los cirujanos del Chatelet no hicieron gran caso de semejante dato, y le explicaron como quisieron. El autor de quien extractamos este caso dice, que probablemente la mujer de la pension sabia el secreto. Se le moriria un niño, y robó otro para colocarle en su lugar; sustitucion fácil por no ver la madre Labrie muy á menudo á su hijo.

Un tabernero de Estrasburgo habia colocado á su hijo, enfermo de escrófulas, en el hospital de San Luis, donde murió. La mujer á quien el tabernero habia encargado el cuidado de su hijo, se hizo presentar otro niño que tuviese con el muerto alguna semejanza, hasta en ser escrofuloso. Este niño fué enviado al tabernero de Estrasburgo. Un vecino de Paris, padre de aquel, fué á su vez al hospital á reclamarle. A fuerza de pesquisas é indagaciones se descubrió el trueque, y el tribunal obligó al tabernero de Estrasburgo á comparecer con el que pasaba por su hijo y de quien estaba recibiendo las caricias. El parlamento hizo compulsar los registros del hospital, y encontró en ellos la prueba de la entrada y muerte del hijo del tabernero. El niño fué devuelto á su verdadero padre, teniendo este los títulos de tal y la posesion constante.

La viuda Lemoine era madre de tres hijos: dos de ellos, Pedro y Jacobo, se evadieron de su domicilio, y la madre desesperada pidió vanamente socorro á la policía para saber su paradero. Transcurrieron tres meses, y los vecinos de la viuda creyeron reconocer á Jacobo en el niño que conducia á un mendigo, llamado Monrousseau. Al ver al niño, no participó la viuda de tal creencia; ni el número, ni la calidad de las personas que reconocieron á Jacobo fueron bastantes para vencer sus escrúpulos. Sin embargo, el mendigo fué preso y acusado de raptor de niños, y la viuda perseguida, porque negaba á su hijo. El rapaz, bastante astuto para conocer que mejor cuenta le tenia ser hijo de una madre rica que de un mendigo, se aprovechó de todo cuanto estaba observando y de las lecciones que se le dieron, y confirmó la opinion de que era Jacobo hijo de la viuda Lemoine. Los jueces condenaron á la viuda, la que, segura de la injusticia, se apeló al parlamento. Dios sabe lo que iba á suceder; mas de repente aparece uno de los niños fugados, Pedro, y trae consigo la prueba oficial y auténtica de la muerte de su hermano Jacobo, acaecida en casa de un gentil hombre que los tuvo alojados por espacio de diez y siete dias. Una certificacion de este gentil hombre, otra del cura párroco y otra de los hermanos de la Caridad, en cuyo cementerio habia sido enterrado, hicieron completa fé de *obiit* de Jacobo. Un facultativo habia contribuido al error, declarando que habia encontrado en la cabeza del hijo del mendigo la cicatriz de una llaga curada al hijo de la viuda Lemoine. Júzguese de su confusion á la llegada de Pedro. El parlamento puso en libertad al mendigo, y le volvió al perillan de su hijo, que á tan tierna edad habia sacrificado á su egoismo y codicia sus sentimientos filiales.

Martin Guerra se habia ausentado de su familia; hacia de esto ocho meses; de repente su familia cree encontrarle en la persona de un aventurero, que es bastante audaz y astuto para aprovecharse de este error. Se da, en efecto, por Martin, y por Martin es recibido en la familia: entra en posesion de los bienes y de la mujer de Guerra, de la cual tiene dos hijos en el espacio de tres años. Al fin, empiezan á suscitarse dudas sobre su identidad: el parlamento de Tolosa recibe á deelaracion trescientos testigos. Treinta ó cuarenta de ellos creen reconocer á Martin Guerra, con el cual habian estado en íntima relacion cuando niños: un

número, á poca diferencia igual, de testigos asegura que el recien llegado es un impostor, y que su verdadero nombre es Arnaldo Dutille. Los demás se quedan en la incertidumbre. El tribunal estaba dispuesto á reconocerle por Martin Guerra, mas que por conviccion, por el interés de los niños, que habian nacido desde la aparicion del aventurero, cuando el verdadero Martin se presentó, encarándose con el impostor que le habia usurpado sus bienes, su mujer y hasta su nombre. La imprudencia y audacia de Dutille, y sobre todo, la asombrosa semejanza de su fisonomía hizo vacilar al tribunal y á los testigos por algun tiempo; mas al fin, reconociendo al verdadero Guerra su mujer y sus deudos, los jueces le volvieron á su debido lugar.

Un protestante, llamado Decaille, se refugió en Vevey (Estados-Unidos), á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes: allí perdió á su hijo, el cual murió en sus brazos. Un soldado de marina, protestante tambien, imaginó hacerse pasar por este hijo en la patria de Decaille, ó sea en Monosque (Francia). Llega, abjura públicamente su religion, con lo cual puede heredar los bienes de su padre, aunque vivo, puesto que así se lo autoriza la ley. Le prenden como impostor, y conducido al tribunal de Aix, es reconocido por Decaille á los ojos de todos; hasta tres ó cuatro nodrizas del verdadero Decaille hijo lo confirman. El espíritu de secta se apodera de este negocio: los católicos acusan á los protestantes de querer perseguir á uno de sus hermanos que se ha convertido; los grandes le protegen; ricos católicos le ofrecen sus hijas para casarse. El parlamento de Aix no titubea, en vista de esto, en declararle por el verdadero Decaille hijo. Quince dias despues el soldado marino contrae nupcias solemnes con la hija de una familia muy respetable de Tolon. Hasta aquí todo iba á pedir de boca; pero desgraciadamente para el aventurero, llamado Pedro Mega, este era casado anteriormente, y su mujer que, habiéndose prometido no pocas ventajas de la farsa, guardaba profundo silencio y disimulo, cuando supo que su marido se habia casado con otra, perdió la paciencia y los estribos, se revolvió y denunció el hecho al tribunal de Aix. Conoció de este ruidoso y singular negocio el Consejo de Estado, luego el parlamento de Paris, el cual, al cabo de seis años y á consecuencia del dictámen de Anguesseau, reconoció la identidad del aventurero Pedro Mega.

El dictámen facultativo puso en claro que el verdadero Decaille hijo era de corta estatura, que tenia una rodilla mas gruesa que la otra, que ambas á dos rodillas eran zambas y se tocaban andando; las piernas algo torcidas y los piés contrahechos, su cabeza larga, la frente elevada, el pelo castaño claro, la nariz afilada y aguileña, los ojos azules y rasgados, el color blanco y las mejillas rosadas.

Pedro Mega, soldado de marina, que se habia matriculado varias veces, tenia cinco piés y seis pulgadas de estatura, pelo negro, cara flaca y morena, nariz chata, ojos pequeños, cabeza redonda, voz delgada, poca barba ó lampiño, y era delgado.

Los médicos que visitaron á Pedro Mega le encontraron una deformidad singular: sus dos mamas, en vez de ocupar el pecho, estaban en el vientre á tres pulgadas encima de las caderas. No tenia mas que un testículo muy pequeño, y su pene era exíguo y miserable: esta conformacion estaba en armonía con su voz delgada y ninguna barba. Esto solo bastaba para darse á conocer. Si el impostor hubiese sido el verdadero Decaille, ¿no habia de haber aducido su deformidad por prueba? Y

las nodrizas que declararon tal, ¿no habian de haber alegado en primera línea semejante conformacion, si no las hubiese guiado otra cosa que la conviccion y la verdad?

Despues de una ausencia de veinte y dos años, Remigio Baruet volvió á su casa. Un número considerable de vecinos le reconocen; mas su hermana, la viuda Lamort, que habia recogido los bienes pertenecientes á Remigio, se niega á tenerle por hermano. Ayudada por el cura de su aldea, hace pasar á Baruet por hijo de un viñador de una parroquia vecina, ausente muchos años hacia, y del cual no se tenia noticia alguna. Babilot, que así se llamaba el viñador, persuadido por el cura, va al encuentro de Baruet, y no le conoce: lo propio le sucede á este. Mas luego Babilot exclama que aquel es su hijo, el cual debe tener en el muslo una mancha de color de vinagre, resultado de un antojo de su madre. Baruet refuta victoriosamente el dicho de su pretendido padre, el cual se dispone á desistir, y se lo impiden. Circula la voz de que el pretendido Baruet acaba de ser reconocido por el hijo Babilot, y se obtiene un acto de notoriedad pública. Baruet es detenido y condenado á galeras por la bailía de Reims: infamado, marcha á purgar su delito de falsario. Dos años despues se obtiene la revision del proceso por el parlamento de Paris. El célebre cirujano Luis fué nombrado para reconocer al desdichado Baruet. Baruet habia nacido en 1717, de consiguiente, en 1777 tenia sesenta años. Babilot, al contrario, habia nacido el 28 de setiembre de 1731; por lo tanto no debia tener mas que cuarenta y seis. Babilot habia servido y era buen mozo; Baruet, al contrario, era encorvado, y su estatura no llegaba á cinco piés. El padre de Babilot habia declarado que su hijo tenia una mancha de vinagre de dos pulgadas. Baruet no la tenia, ni habia siquiera cicatriz en la parte designada. Baruet tenia una pierna mas corta que la otra, y los tobillos muy gruesos, lo que le hacia cojear. Babilot, al contrario, era bien hecho y no cojeaba. Ambos á dos tenian cicatrices en el cuello y en la mejilla. Baruet tenia además una cicatriz en una ceja, resultante de una pedrada, lo que atestigua el mismo que le hirió.

Luis se hizo cargo de todo lo observado y comunicado; explicó la discordancia que se notaba entre el estar la cicatriz en la ceja derecha y afirmar los testigos que la tenia en la izquierda, diciendo que muchas gentes del pueblo toman la derecha ó la izquierda, no de la persona á quien miran, sino la suya; de lo que resulta una contradiccion. El parlamento, á consecuencia de este dictámen, reconoció á Baruet, le puso en libertad y le adjudicó sus derechos

En 1861 se empezó un proceso en Barcelona contra un jóven ó un adulto mas bien, que se presentó como hijo del comerciante y capitalista y luego marqués de Casa Fontanellas, siendo otro llamado Cláudio Feliu y Fontanills.

Hacia ya muchos años (desde 1845), que el jóven D. Cláudio Fontanellas desapareció de Barcelona. Al salir del teatro se apoderaron de él ciertos desconocidos con amenaza de matarle, si daba el menor grito; le metieron en un carruaje y se lo llevaron.

Al dia siguiente ó á los pocos dias, su padre recibió una carta del hijo pidiéndole para su rescate mil onzas de oro; de lo contrario seria víctima de los que se habian apoderado de él, y seguian teniéndole en clausura.

El padre se negó á entregar ese dinero, dió parte á la autoridad, se practicaron diligencias y averiguaciones; mas todo fué inútil.

Transcurrió tiempo, y todos creyeron que el desdichado Cláudio habia sido asesinado; mas cuando menos se esperaba, se presentó en un barco que acababa de llegar de América, un indivíduo que se hizo anunciar á su familia por dicho Cláudio: dependientes de la casa fueron á su encuentro, le reconocieron como tal, y como tal fué recibido por el hermano mayor y demás de la familia.

A los pocos dias el hermano mayor, ya por sí, ya instigado por otros parientes y amigos, empezó á tener sospechas, y así como habia dado parte á la autoridad de que acababa de aparecer el hermano á quien todos creian asesinado, la daba á la sazon de que le parecia no serlo.

Con esto se empezaron diligencias judiciales; el recien llegado fué acusado de reo de usurpacion de estado civil, se dijo que no era Cláudio Fontanellas sino Cláudio Feliu, y á poco tiempo ese proceso alcanzó una celebridad tal, que llegó á ser el objeto de la conversacion de todos los españoles, apareciendo folletos escritos por el defensor del recien llegado, á quien tenia por el verdadero Cláudio Fontanellas.

Numerosos han sido los testigos oidos en pro y en contra; los partidos políticos de Barcelona han tomado parte en la cuestion; los folletos del señor Caso, defensor del acusado, son notables por los hechos qué refiere y las pruebas que da; los tribunales que han entendido en el asunto, al decir del señor Caso, han faltado á los requisitos de la ley, no consintiendo al que se daba por Fontanellas todos los medios de defensa, y al fin ha sido condenado el supuesto Cláudio Fontanellas á nueve años de presidio mayor, inhabilitacion, costas, etc., por delito de usurpacion de estado civil.

Por lo que nosotros hemos visto de este sonado caso de identidad dudosa, en cuanto á lo que como médicos legistas nos atañe, podemos decir que se ha tratado de resolver ese problema judicial, fundándose en la edad, fisonomía, pelo del sugeto, en su constitucion, en ciertos vestigios de una quemadura en un dedo que tenia el Feliu y la falta de una cicatriz, resultado de una fractura de la tibia y peroné que tuvo el verdadero Fontanellas, de resultas de una caida de caballo: de sus recuerdos, de su falta de memoria respecto de la localidad de su casa, apellido de su madre, y otras interioridades de familia, cambio de la letra, conocimientos, y mas especialmente en las deposiciones de los testigos, los cuales se dividen en unos que dicen ser Fontanellas, y otros que es Feliu. Entre estos están los padres de este.

Recordamos haber visto en los periódicos un escrito de uno de los defensores del encausado, en el que se pedia que los químicos analizasen la sangre del que se daba como Cláudio Fontanellas y la de sus hermanos; análisis que no se ha practicado, ni habia para qué.

Semejante prueba no hubiera conducido á nada de provecho, y hubiera sido tan ridícula como la de los marroquíes que se disputan la paternidad de un hijo.

Esos bárbaros toman tres huevos iguales, los vacian haciéndoles un agujerito, luego los llenan el uno de sangre del hijo disputado, el otro de sangre de uno de los padres presuntos, el otro de sangre del otro padre, y en seguida los pesan; el verdadero padre es el que tiene la sangre de igual peso que la del hijo.

A los casos que preceden, acaecidos en personas vivas, vamos á añadir otros, en los que la cuestion de identidad versaba sobre cadáveres ó esqueletos.

En 1832 el tribunal de *Assises* del Sena tuvo que juzgar un proceso de asesinato, en el cual, el llamado Benoit figuraba como reo. Algunos testigos declararon haber visto á Benoit con pelo negro á las dos de la tarde en Paris; otros dijeron que se le vieron blondo á las cinco ó las seis de la tarde del mismo dia, en Versalles. Benoit tenia el pelo negro de ébano. El tribunal creyó que debia llamar peritos, y fueron convocados Orfila y Michalon, uno de los peluqueros mas famosos de Paris, á quienes se propuso la cuestion en estos términos. ¿Es posible teñir de castaño el pelo negro? Michalon respondió que no. Orfila declaró lo contrario; dijo que era posible, y que ya veinte y seis años antes Vauquelin habia leido en el Instituto una memoria sobre la propiedad que poseia el cloro de dar al pelo negro todas las tintas menos oscuras, y hasta de volverle blanco.

La cuestion estuvo mal puesta: era indispensable concretarla más: si en el espacio de tantas horas era posible teñir de castaño el pelo negro, por ejemplo. Lo que dirémos acerca de la accion del cloro sobre el pelo negro, nos autorizará para decir que Orfila hubiera contestado lo mismo que Michalon.

En un caso de asesinato, Dupuytren determinó la identidad de la persona de la manera siguiente: El asesinado era cojo. Dupuytren hizo constar.

1.° La cabeza de los fémures encogida, escabrosa, con los cartílagos gastados; la del lado izquierdo mas chica que la del derecho.

2.° Cuello de los fémures acortado; el del lado derecho tenia una vegetacion ósea incrustada de cartílago. Ligamentos articulares hinchados y mas voluminosos que de ordinario. Cavidades cotiloídeas obliteradas; la derecha llena de una vegetacion óseo-cartilaginosa. A la derecha habia una cavidad accidental hácia fuera y arriba. El miembro inferior derecho parecia un poco mas corto; la palma de la mano derecha estaba dura, córnea transversalmente, como si el indivíduo hubiese hecho uso de una muleta.

El 21 de agosto de 1835, el hermano de Luis Miguel Guerin, habitante del pueblo de Sanoix, desapareció súbitamente. Levantáronse sospechas contra Miguel; mas no pudieron justificarse con pruebas, y se le puso en libertad. Algun tiempo despues, acusado y sentenciado por robo á cinco años de trabajos públicos, estaba sufriendo este castigo, cuando el dia 12 de julio de 1839, Chartier, inquilino de la casa que pertenecia á los hermanos Guerin, limpió un subterráneo, y quitando un monton de piedras que habia en un rincon, advirtió que el suelo se hundia: excavaron este punto, y se encontró sepultado el cuerpo de Guerin, el hermano que habia desaparecido. Informada la justicia, procedieron de oficio á la exhumacion del cadáver Laurent y Vitry, y reconocieron:

1.° Indicios de raquitismo que consistia en un acortamiento de la clavícula derecha, una estrechez y cambio de forma de la cavidad del bacinete, la corvadura de la tibia y de los peronés.

2.° Que el sugeto era cojo, por cuanto la pierna izquierda era unas seis líneas mas corta que la derecha.

3.° La prueba de que el sugeto fumaba desde mucho tiempo, sirviéndose de una pipa, porque sus dos incisivos derechos presentaban junto á los caninos contiguos, tanto arriba, como abajo, una abertura cilíndrica.

Esta coleccion de hechos judiciales basta, en mi concepto, para que desde luego se vea cuáles han de ser las cuestiones que el tribunal podrá

y deberá proponer en los casos prácticos relativos á la identidad de las personas. En los que hemos expuesto, vemos presentado el problema de esta suerte: dado un sugeto, determinar si es tal como él dice ó se supone, ó bien dado una parte de una persona, determinar si pertenece á tal ó cual. Cuando no se tiene ningun antecedente del sugeto, con el cual puede confundirse otro; cuando se encuentra, por ejemplo, un cadáver ó un esqueleto, no puede presentarse la cuestion mas que en estos términos: dado un sugeto, determinar quién es. Y, en efecto, así la presentan los tribunales; dan todas las señas de alguna significacion, con el fin de ver si por ellas se viene en conocimiento de quién sea el sugeto desconocido. Hé aquí un ejemplo que tomo de la *Gaceta de Madrid.*

«Ignorándose quién sea el cadáver de un cazador, muerto violentamente con tiro de escopeta la tarde del dia 28 de junio último, junto á la raya del monte de Pozuelo, cuyas señas se estamparán á continuacion, se hace saber por medio del presente para que cualquiera que tenga conocimiento de la persona de dicho cadáver ó advierta su falta, lo comunique al juzgado de primera intancia de Navalcarnero, en el término de ocho dias, en donde penden las correspondientes diligencias, con el objeto de identificar el cadáver, ó comparezca á dar razon de su persona en la audiencia del señor D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, de diez á doce por las mañanas.

»*Señas.*—Edad 28 á 30 años; estatura, 5 piés cumplidos; pelo castaño oscuro algo ensortijado, con dos entradas bastante pronunciadas que descubren una frente espaciosa; cara larga; nariz afilada; ojos azules; barba regular, sin patillas, poco vello en el pecho; color blanco, y de pocas carnes.

»*Señas particulares.*—Un bulto del tamaño de una pequeña avellana sobre los riñones: fué hallado sin chaqueta.

»Sus ropas: sombrero calañés, pantalon blanco de lienzo ordinario, zapatos rusos sin medias, chaleco de paño, faja encarnada, con escopeta, cinto y bolsas de municiones, y á su lado se vió una perra de caza color oscuro, que desapareció.»

Pero á pesar de que realmente el fondo de la cuestion es tal en unos y otros casos, como acabamos de indicar, los jueces la proponen fraccionada, y es bien á veces que así sea. En los casos que he referido se conocian los sugetos con quienes se confundian los que como tales se presentaron; siendo conocidos, se tenia noticias de su sexo, de su edad, de su estatura, de su pelo, de su fisonomía, de su constitucion; en una palabra, de todos esos datos ó particularidades, en virtud de las cuales se distingue un sugeto de otro. En semejantes circunstancias la cuestion versaba sobre si el sugeto, cuya identidad no se creia, tenia el sexo, la edad, la estatura, etc., del conocido; si la edad, el clima, la mudanza de posicion, etc., habia podido modificar su rostro, hasta el punto de ser desconocido; si las cicatrices, las señas, etc., eran de esto ó aquello; es decir, para abreviar, que á fin de determinar mas á punto fijo la identidad, se hacian preguntas acerca de cada dato en particular, volviendo la cuestion subalterna; resultando de aquí que casi deberiamos formular tantas cuestiones, cuantos son los datos por los cuales se puede determinar la identidad de una persona.

Estas consideraciones nos dan en cierto modo derecho de no formular una cuestion para cada dato, y resumirlas todas en las siguientes:

1.ª Dado un sugeto vivo, que se dice ser tal persona ausente, ó de paradero ignorado, determinar si lo es.

2.ª Declarar si un sugeto se ha teñido el pelo.

3.ª Dado un cadáver desconocido, íntegro ó mutilado, determinar de quién es.

4.ª Dado un esqueleto, un hueso, determinar á quién pertenece.

Para poder satisfacer al tribunal en cualquier caso práctico que se presente, bastará que tratemos de las cuestiones de identidad bajo estos puntos de vista.

Pero me apresuro á hacer una advertencia. En dos de esas cuestiones figura el sugeto muerto. ¿Pertenecen realmente á esta seccion cuestiones de esta naturaleza? Tratándose de cadáveres, es evidente que no. Lo que vamos á exponer para resolver las cuestiones de identidad, hará relacion al sugeto vivo, pero tendrá aplicacion al muerto. Cuando tratemos de las cuestiones relativas á las exhumaciones, allí verémos los datos propios de los esqueletos, para esclarecer las cuestiones de identidad que versan sobre esos restos mortales.

Ahora nos seria de todo punto imposible sin alterar el órden de nuestro plan.

Convenidos en cuáles son las cuestiones de identidad que pueden presentarse, y dichas las que serán tratadas en este capítulo, vamos á ver de qué manera las resolverá el médico-legista.

§ I.—Dado un sugeto que se dice ú otros suponen ser tal otro ausente ó de paradero ignorado, determinar si lo es.

En los casos que preceden tenemos tambien en cierto modo indicados los datos necesarios para la resolucion de esta suerte de problemas. Las circunstancias personales, y el influjo que en el organismo ejercen ciertos agentes para modificar aquellas, han sido siempre los medios de que se han valido los peritos para determinar si un sugeto era tal ó cual; y á la verdad son los únicos capaces de dar semejantes resultados. No nos apartemos, pues, de estos medios; escojámoslos tambien como los datos conducentes á nuestro objeto, y regularicemos su estudio.

Establezcamos, desde luego que la identidad de las personas se determina por la *edad*, la *estatura*, el *sexo*, la *constitucion*, el *temperamento*, la *idiosincrasia* y *por algunas señas particulares*, que ya serán *manchas y figuras de la piel*, *berrugas*, *excrecencias*, *lupias*, *cicatrices*, etc., ya *vicios de conformacion* ó *defectos físicos*.

Añadamos además que, para apreciar debidamente cada uno de estos datos, hay que atender á las modificaciones que cada uno puede sufrir bajo el influjo del *clima*, del *género de vida*, de la *miseria*, de la *posicion social*, de la *profesion*, de las *pasiones*, de los *vicios*, de las *enfermedades*, y, por último, del *artificio*.

Recogidos todos los datos que se refieran á las circunstancias personales, y apreciadas las modificaciones que hayan podido introducir en ellas las influencias que acabo de indicar, se hallará el facultativo en el caso de emitir con fundamento su opinion, siempre que de identidad se trate, sin que por esto se entienda que, segun cuales fueren los casos, no sea una empresa árdua la de determinar á punto fijo si un sugeto vivo ó muerto, íntegro ó mutilado, es este ó aquel, el mismo que se dice ó se supone, ú otro.

Veamos, pues, qué nos puede proporcionar el estudio de cada uno de dichos puntos, y empecemos por la

Edad.—Hemos estudiado las edades intra-uterinas en las cuestiones de partos precoces y tardíos, porque por aquellos se resuelven estas cuestiones. Como algunas de las de infanticidio se resuelven por la edad del recien nacido, guardarémos para entonces hablar de los primeros cuarenta dias que siguen al nacimiento. Toda cuestion de identidad que pudiese suscitarse en esas tempranas edades, íntimamente ligada con cuestiones de maternidad y otras, se resolverá por los datos ya expuestos ó los que expondrémos en su lugar. Las verdaderas cuestiones de identidad, por lo comun versan siempre sobre sugetos que tienen mas de cuarenta dias de edad; por lo tanto, al estudiar los datos que la edad puede proporcionar, partamos desde la primera infancia.

No me entretendré mucho en la exposicion de los caractéres propios de la primera y segunda infancia, de la pubertad, adolescencia, etc. En primer lugar, porque desde el momento que uno nace, sobre todo si nace de union legítima, quedan en la sociedad vestigios de su venida al mundo, y sobran documentos en virtud de los cuales puede determinarse su edad, en cualquier tiempo mejor que con los datos científicos. En segundo lugar, porque aun cuando se trate de determinar la edad de un sugeto, ya sea niño, ya jóven, ya adulto, ya viejo, y por falta de documentos, de la partida de bautismo, por ejemplo, haya de consultarse á un facultativo, tiene cada edad signos tan notables, que no hay necesidad de apelar á la ciencia para comprenderlos.

El hábito ó práctica que todos tenemos en conocer á simple vista la edad de un sugeto, suple todo lo que podemos exponer acerca de esta materia. Adviértase, empero, que cuando se dice conocer á simple vista la edad del sugeto, no debe entenderse los años, meses y dias que haya cumplido; sino si es niño, púbero, adolescente, jóven, varon, adulto, viejo ó viejo decrépito. Nadie confundirá á un niño con un muchacho, á un jóven con un adulto, á un adulto con un viejo. Y aun cuando esto así no fuese, ya tiene la naturaleza establecidos ciertos caractéres muy notables, en virtud de los cuales se reconoce fácilmente, al menos de una manera aproximada, la edad de una persona. Para las infancias hay la voz y la dentadura; para la pubertad hay el desarrollo de las partes genitales, el sémen en los varones, las reglas en las hembras; para la adolescencia y juventud hay la barba; para la edad adulta hay el complemento de las facciones; para la vejez, el pelo cano, las arrugas de la piel y las mudanzas en la dentadura.

En rigor, por lo mismo, podríamos abstenernos de entrar en mas detalles. Sin embargo, completemos el cuadro general de las edades, exponiendo siempre de una manera sucinta ó compendiada los principales caractéres de cada una.

La longitud total del cuerpo nos ha servido en las edades de la vida intra-uterina, á pesar de que la hemos considerado como un dato susceptible de variaciones frecuentes. Acaso si se repitiesen las pruebas y observaciones con respecto á la longitud del sugeto, en las diferentes edades de la vida extra-uterina, recogeríamos tambien datos bastante positivos para conocer por ellos dichas edades. La naturaleza ha dado á los animales cierta forma que es en ellos constante, y cierta magnitud, la que, si puede sufrir ligeras variaciones en mas y en menos, no por eso deja de poderse considerar como una medida fija. Los hombres son altos,

medianos ó pequeños; entre los altos se ven, aunque raramente, gigantes; entre los pequeños, no tan raros, se ven de vez en cuando enanos; pero aparte de estas anomalías, imperceptibles ante la inmensidad de hombres, hay cierta fijeza en la estatura.

Buffon, en su recomendable obra de La *Historia natural*, ha dejado una observacion notable, que deberia ser repetida muchas veces para poder establecer algunas bases acerca de la longitud ó estatura del sugeto con relacion á su edad. Voy á trasladar esta observacion.

El dia 11 de abril de 1759 nació cierto sugeto, y tenia 17 pulgadas de longitud.

A 6 *meses*, 11 de octubre, tenia 2 piés; creció, pues, 5 pulgadas en el espacio de 6 meses.

A *un año*, 11 de abril de 1760, 2 piés y 3 pulgadas.

A 18 *meses*, 11 de octubre de 1760, 2 piés y 6 pulgadas.

A 2 *años*, 11 de abril de 1761, 2 piés, 9 pulgadas y 8 líneas.

A 2 *años y medio*, 11 de octubre de 1761, 2 piés, 10 pulgadas y 3 líneas y media.

A 3 *años*, 3 piés y 6 líneas.

A 3 *años y medio*, 3 piés, una pulgada y una línea.

A 4 *años*, 3 piés, 2 pulgadas y 10 líneas y media.

A 4 *años y medio*, 3 piés, 4 pulgadas y 5 líneas y media.

A 5 *años*, 3 piés, 5 pulgadas y 3 líneas.

A 5 *años y 7 meses*, 3 piés, 6 pulgadas y 8 líneas.

A 6 *años*, 3 piés, 7 pulgadas y 6 líneas y media.

A 6 *años y medio y 19 dias*, 3 piés, 9 pulgadas y 5 líneas.

A 7 *años*, 3 piés, 9 pulgadas y 11 líneas.

A 7 *años y medio*, 3 piés, 11 pulgadas y 7 líneas.

A 8 *años*, 4 piés.

A 8 *años y medio*, 4 piés, una pulgada y 7 líneas y media.

A 9 *años*, 4 piés, 2 pulgadas y 7 líneas y media.

A 9 *años, 7 meses y 12 dias*, 4 piés, 3 pulgadas y 9 líneas.

A 10 *años*, 4 piés, 4 pulgadas y 5 líneas y media.

A 11 *años y medio*, 4 piés, 6 pulgadas y 11 líneas y media.

A 12 *años*, 4 piés, 7 pulgadas y 5 líneas.

A 12 *años y 8 meses*, 4 piés, 8 pulgadas y 11 líneas.

A 13 *años*, 4 piés, 9 pulgadas y 4 líneas y media.

A 13 *años y medio*, 4 piés, 10 pulgadas y 7 líneas.

A 14 *años*, 5 piés y 2 líneas.

A 14 *años 6 meses y 10 dias*, 5 piés, 2 pulgadas y 4 líneas.

A 15 *años y 2 dias*, 5 piés, 4 pulgadas y 8 líneas.

A 15 *años 6 meses y 8 dias*, 5 piés, 5 pulgadas y 7 líneas.

A 16 *años, 3 meses y 8 dias*, 5 piés, 7 pulgadas y media línea.

A 16 *años 6 meses y 6 dias*, 5 piés, 7 pulgadas y 9 líneas.

A 17 *años y 2 dias*, 5 piés, 8 pulgadas y 2 líneas.

A 17 *años un mes y 9 dias*, 5 piés, 8 pulgadas, 5 líneas y tres cuartos.

A 17 *años 5 meses y 5 dias*, 5 piés, 8 pulgadas y 10 líneas y media.

A 17 *años 7 meses y 4 dias*, 5 piés y 9 pulgadas.

Pasados cuatro meses de este último término, permaneció estacionaria la estatura de este sugeto. Siempre fué medido con los piés descalzos.

Concíbense los resultados ventajosos que podrian sacarse de la repeticion de una observacion semejante. Unas tablas estadísticas nos permitirian establecer algunas bases con las que, si no se conseguia exactitud

completa, nos acercariamos á la verdad. En la observacion que precede se ven tomadas las medidas en general por semestres, y comparando los del verano con los del invierno, se nota mayor desarrollo ó crecimiento en los del primero: esto solo nos indica que deberian hacerse las observaciones, no con referencia á las estaciones, pues no habia de servir de mucho, sino por lo que atañe á los países ó climas, pues forzosamente debe de haber alguna variacion entre los nacidos en climas frios y nacidos en países cálidos. Una advertencia se me ocurre, que parece estar en pugna con esta observacion; los hombres mas altos se encuentran en los países del Norte. Esto acabará de convencer de la necesidad que hay de repetir y multiplicar estas observaciones.

A los datos recogidos por Buffon, y que pudieran repetirse ó multiplicarse fácilmente, tomando medidas á niños de edad conocida y diferente hasta la pubertad, y á sugetos de esta edad hasta la adulta, podemos añadir lo observado por Sue, Orfila y Chambroty acerca de la talla de los sugetos, deducida del tamaño y longitud de los huesos y esqueletos.

Sue da á los de.	1 año.	1 pié	10 pulgadas	6 líneas.	
	3 años.	2 piés	9 —	algunas lineas.	
	10	3 —	8 —	6 —	
	14.	5 —	7 —	» —	
	25.	5 —	4 —	» —	

Estas medidas se refieren al esqueleto; añadiendo á cada medida una pulgada por el grueso mayor que dan á un esqueleto las partes blandas, podemos aproximarnos más á la exactitud.

Orfila presenta una tabla, donde hay cincuenta y cinco medidas de cadáveres, todos, excepto tres, de adulto. Examinando con detencion las medidas de cada uno, se ve que todos tenian un metro, y de 53 á 86 centímetros, desde el vértice á la planta de los piés.

Chambroty, por encargo de Orfila, midió veinte y siete esqueletos de adulto tambien, y el resultado dió un metro de 38 á 86 centímetros.

Sin embargo, confesemos que en el estado actual de la ciencia, las observaciones son pocas todavía para poder afirmar de una manera terminante la edad de un niño, de un jóven ó de un adulto por su sola longitud ó estatura.

Veamos por lo mismo si cada una de las edades de la vida extra-uterina, además de la longitud del sugeto, presenta otros caractéres diferenciales. Los autores, al tratar de esta materia, además de los caractéres exteriores y objetivos ó apreciables durante la vida, añaden otros que solo pueden reconocerse cuando han dejado de existir, tales son, por ejemplo, los puntos de osificacion.

Por buenos que sean estos datos, gozando el sugeto de vida, vienen á ser inútiles, porque no pueden apreciarse.

De todos modos, como ya llevamos dicho que lo que digamos respecto de los datos para resolver una cuestion de identidad en un vivo, puede tener su aplicacion al cadáver, seguirémos en esta parte la costumbre de los autores de presentar unidos los caractéres exteriores y los puntos de osificacion.

Primera infancia.—Corresponde, segun varios autores, desde el nacimiento hasta los siete años. Hemos dicho que las diferentes mudanzas que va ejecutando el niño hasta los cuarenta dias, serán expuestas en otras cuestiones; por lo mismo nosotros tomarémos la primera infancia desde esta época. Los dientes y la osificacion son las mejores guias en

estas primeras edades; así podemos subdividir la primera infancia en varias épocas, refiriéndolas á los movimientos de la primera denticion y á la osificacion.

1.ª *De dos meses á siete.*—El niño no tiene ningun diente. A la mitad de esta edad, punto de osificacion en las ramas del hióides.

2.ª *De siete á doce.*—Salida de los dientes, por este órden: dos incisivos medios inferiores, tres semanas despues los dos superiores, otras tantas despues los incisivos laterales de abajo, por último, los de arriba.

Punto de osificacion en la primera vértebra del cóxis, en la gruesa tuberosidad del húmero y en la extremidad superior de la tibia. Cara posterior de las vértebras unidas. Soldadura de las dos piezas del temporal.

3.ª *De catorce meses á los cuatro años.*—Salen sucesivamente las ocho muelas, primero las de abajo, luego las de arriba.

Punto óseo en la tuberosidad del húmero en la extremidad inferior del radio, en la rótula y en la extremidad inferior del peroné.

4.ª *De cuatro á ocho años.*—Salen las dos primeras muelas permanentes. Epífisis de las falanges osificadas; láminas de la segunda vértebra unidas.

Segunda infancia.—Comprende desde la primera hasta la pubertad, y tambien puede ser dividida en varias épocas.

De ocho años á nueve.—Segunda denticion, caen los dientes incisivos de la primera, salen los ocho incisivos nuevos. Osificacion en el olécranon y parte superior del radio; soldadura de las dos piezas del húmero.

De diez años.—Salen la primera bicúspide, la canina secundaria, la segunda bicúspide.

De diez años y medio á doce.—Las primeras muelas gruesas.

Pubertad.—En la mujer de doce á quince años, en el varon de catorce á diez y seis: en la primera aparecen las reglas; en el segundo sus testículos segregan sémen fecundante. Segun Orfila, á los catorce años están en parte osificados los cartílagos de la laringe, primero el tiróides, luego el cricóides, por último los aritenóides. Las observaciones de Sedillot, sin embargo, no están de acuerdo con este aserto: dicho autor no ha encontrado puntos óseos antes de los veinte y cinco años; á mayor edad es mas comun encontrarlos. En la pubertad las mamas se abultan en la mujer; su voz se perfecciona y adquiere buen timbre; su moral sufre una mudanza notable; sale pelo en el pubis. El varon muda su voz; de delgada que era, pasa á ser ronca, luego sonora; le apunta la barba, primero en el labio superior y entre las orejas y los pómulos y sínfisis ó parte media de la barba, pelo á la raiz del miembro y del escroto.

Osificacion del pequeño trocánter; la mayor parte de las epífisis quedan soldadas á los cuerpos de los huesos.

Adolescencia de veinte á veinte y cinco años.—Ultimas muelas, las del juicio, barba completa, último término de la estatura, desarrollo completo en uno y otro sexo, punto óseo en la extremidad de la clavícula, cuarta pieza del cóxis osificada, se osifican los trocánteres y la cabeza del fémur uniéndose al cuerpo del hueso y al cuello, soldaduras de las piezas de los huesos largos; de las piezas del esternon, de las apófisis transversas y de los puntos epifisarios de las costillas.

Juventud de veinte y cinco á treinta y cinco años.—Como no sean las facciones mas fáciles de conocer por la práctica, que de describir, y la osifi-

cacion en lo general del esqueleto, nada queda que advertir para señalar la juventud. Hay pelo en el pecho, espaldas, muslos y piernas.

Edad adulta de treinta y cinco á cincuenta años.—El abdómen va tomando desarrollo mayor; la fisonomía tiene una expresion característica, ya por el estado de la piel, ya por ciertas líneas del rostro; los huesos están completamente osificados ó soldados, y sus asperezas son mayores. El complemento de la organizacion se deja ver en todas partes. Es la edad de la gordura ó de la obesidad, en especial en las mujeres; mayor fuerza intelectual en los hombres. A fines de esta edad los órganos de la generacion en el hombre van perdiendo su vigor; la mujer cesa de menstruar y de poder ser madre.

Vejez de cincuenta á setenta y cinco años.—Piel seca, menos provista de vasos capilares, llena de arrugas. Debilidad; pobreza de músculos; pelo y barba gris, calvicie tal vez en el vérticie; algunas ternillas osificadas; corvadura del espinazo; faltan dientes, muelas sobre todo, la sangre es mas negra; pulso lento.

Vejez decrépita de setenta y cinco á ciento y más años.—Los fenómenos de la vejez en mayor grado. Huesos frágiles, incontinencias, babeo, falta de dientes, debilidad en todos los sentidos é inteligencia, y ninguna fuerza muscular.

Con esta revista que hemos pasado á todas las edades, podemos convencernos de las dificultades, hasta hoy dia invencibles, que se nos han de presentar mas de una vez para determinar la edad del sugeto que á nuestro exámen se someta.

Por lo que atañe á la niñez ó infancias, la denticion es una guia bastante segura. Sin embargo, tanto por las variaciones que sufre en ciertos sugetos, como por no presentarse los dientes á un término tan rigurosamente exacto que nunca falle, tampoco nos será permitido pasar de probables congeturas las mas veces.

La pubertad, la adolescencia, la edad adulta y las vejeces no necesitan de signos particulares por los que puedan ser reconocidas; adviértase, sin embargo, que estas edades abrazan períodos mas ó menos largos, compuestos de algunos años; y desde el momento que se trata de saber cuántos ha cumplido el sugeto examinado, de poco ha de servir conocer que sea púbero, adolescente, jóven, adulto, viejo ó viejo decrépito. Desde los catorce hasta los diez y ocho años es un indivíduo púbero; desde los veinte y cinco á los treinta y cinco es jóven; de treinta y cinco á cincuenta es adulto. ¿Hay medios de reconocer si el primero tiene diez y seis, el segundo treinta, y el tercero cuarenta? Medios sin duda que los hay; no faltan ciertos sugetos que lo adivinan á simple vista; es general esta habilidad: por su fisonomía decimos á poca diferencia la edad de las personas. Pero este conocimiento fisonómico mas bien se adquiere por hábito que por explicaciones. En el estado actual de la ciencia, toda explicacion no rodaria sino sobre circunstancias accidentales, algunas inexactas: tras muchos esfuerzos no saldriamos de la vaguedad.

Expuesto cuanto á las edades se refiere, y visto lo que de este estudio podrémos alcanzar, concluirémos este punto recomendando sobremanera que se tenga siempre presente el conjunto de datos, que no se guie el perito por sus épocas, si no quiere exponerse á errores de cuantía. Nunca estará de más las reserva, y en especial en aquellos casos en los que no es posible afirmar nada terminante.

Estatura.—La estatura es una condicion que en cierto modo está com-

prendida en los datos sobre que se determina la edad. Una de las bases en que estriba, en efecto, la determinacion de edad, es la longitud en el feto, y la estatura en el niño, el jóven y el adulto. Sin embargo, debe formar punto de observacion aparte, sobre todo para los adultos, en quienes la estatura suele estar relacionada tal vez con ciertos hechos sociales que la hacen digna de atencion particular. Desgraciadamente, ya he advertido en su lugar, que en punto á estatura y relativamente al sugeto nacido, no se ha adelantado mucho, encontrándonos faltos de suficientes observaciones para poder establecer una regla digna de ser tenida por ley. Todo cuanto sobre estatura podria decir, lo llevo expuesto ya en la cuestion que atañe á la edad, y por lo mismo no lo repetiré. Unicamente creo deber recordar en este párrafo, que á veces la identidad de la persona se determina, en cuanto á la estatura, por el esqueleto, ó por uno de los huesos cortos ó largos. Tanto por ser esta determinacion mas propia del tratado de las exhumaciones cadavéricas, como por estar el exámen de los huesos ó del esqueleto íntimamente enlazado con la manera de exhumar los cadáveres, aplazaré esta parte para cuando de dichas exhumaciones se tratare.

Sexo.—El sexo es un dato precioso para la determinacion de la edad de la persona, pero de poca extension. Si se trata de saber si la persona examinada es Juan, por ejemplo, por su sexo se puede determinar acto contínuo que no lo es, como se encuentre en dicha persona los órganos del sexo femenino, y vice-versa, si se trata de saber si la persona examinada es Teresa, ó María, etc. Fuera de estos casos, es el sexo casi insignificante. El estado de los órganos genitales es mas bien atribucion de edad que de sexo, y todo cuanto por su desarrollo signifiquen, mas que el sexo, se refiere á la edad y uso que de dichos órganos se haya hecho. Cuando se trate de determinar el sexo por sola la inspeccion del esqueleto, será aquel de algun recurso, porque la organizacion femenina y la disposicion de las piezas del esqueleto llevan un carácter diferencial bastante notable. Si la identidad se busca por el sexo, no teniendo mas que algunos huesos, la dificultad será muchísimo mayor. Con todo, á su tiempo expondré lo que la ciencia posee acerca de esta materia.

Constitucion.—No cabe ninguna duda que la constitucion de un sugeto puede contribuir á su reconocimiento. La constitucion, como decia Royer Collard, es el fondo de la naturaleza individual; cada persona la tiene de un modo originario y primitivo; y como ella es la fórmula general, esto es, el resultado, la expresion de todos los elementos orgánicos, á saber: edad, herencia, hábito, temperamento é idiosincrasia, nada mas á propósito, en efecto, para dar á conocer á un sugeto; tanto mas, cuanto que si hay algunas influencias que puedan modificarla, no hay ninguna que alcance á destruirla. La constitucion, pues, como manifestacion de la fuerza, es un excelente dato para distinguir á un sugeto, y no deberá ser descuidada en la exploracion que se haga del que haya provocado la cuestion.

Temperamento.—Despues de haber establecido que la constitucion es un excelente dato para determinar la identidad de una persona, ya se deja ver que el temperamento lo ha de ser tambien; acabamos de decir que el temperamento es otro de los elementos orgánicos que contribuyen á formar la constitucion; si el todo es importante, importante será por cierto la parte. Agréguese á esto la diferencia notable que existe entre unos y otros temperamentos bien caracterizados, y véase si realmente puede su-

ministrar el temperamento del sugeto bastante luz para aclarar una cuestion difícil de identidad.

Idiosincrasia.—Lo que acabo de decir de la constitucion y del temperamento es aplicable, aunque en menor escala, á la idiosincrasia, y digo en menor escala, porque, en efecto, la idiosincrasia no es mas que la expresion de la actividad de cierto órgano, de cierta víscera, ó de cierto aparato, al paso que el temperamento lo es de un sistema general, y la constitucion lo es de toda la organizacion personal. Pero no por esto deja de tener su significacion, y bien se concibe que conocida la actividad de cierto órgano ó aparato, en términos que constituya idiosincrasia, ha de servir muchísimo para la resolucion de un problema de los que nos ocupan. Es una particularidad que, bien apreciada, es de un valor considerable.

Señas.—Bajo el epígrafe *señas*, he comprendido varios puntos de observacion: las manchas, las cicatrices, las figuras de colores hechas en la piel, las berrugas, lunares, lupias, etc., y los vicios de organizacion ó defectos físicos que los sugetos pueden presentar. Todas estas particularidades son, en efecto, señas notables, por las cuales se viene en conocimiento muchas veces de la identidad de una persona. Veamos lo que arroja cada una de estas señas.

Manchas.—Algunas personas nacen con ciertas manchas que suelen presentar uno de estos dos aspectos: ó mudanzas de color de la piel, ó ciertas elevaciones ó excrecencias. En uno y otro caso, estas manchas están circunscritas, y son sumamente fáciles de reconocer.

Las manchas por coloracion congénitas son varias; las hay rosadas, rojas, violáceas y amarillas. Su forma caprichosa, junta con su color, tiene alguna vez semejanza con esta ó aquella fruta, con este ó aquel animal, y la preocupacion de las mujeres, que creen en los antojos, atribuye siempre á uno de estos la produccion de la mancha, para lo cual no las falta nunca un antojo ó fuerte deseo, no satisfecho (ó satisfecho que tanto monta para el caso), de comer de aquel animal ó fruta. Ciertos lunares están inclusos en estas manchas.

Algunos medicamentos ó sustancias aplicadas á la piel pueden mancharla de negro, amarillo, violáceo, etc. Cuando tratemos de las enfermedades simuladas, ya veremos que, en efecto, se simulan á veces afecciones de la piel por medio de ciertas pomadas que la coloran de este ó aquel modo,

Figuras pintadas ó picadas en varias partes del cuerpo.—Hay cierta clase de sugetos que tienen particular aficion á hacerse grabar en los brazos, piernas, pecho, vientre y otras partes del cuerpo, figuras, letras, números, etc. Los soldados, los marineros, ciertos jornaleros y las prostitutas, son los que con mas frecuencia presentan esos dibujos, los cuales representan tan pronto imágenes sagradas, crucifijos, vírgenes, santos ó símbolos religiosos, tan pronto herramientas de carpintero, zapatero, cantero ó picapedrero, etc.; ya retratos, figuras de mujer, de hombre, de niño, corazones atravesados por una flecha, manos apretadas, palomas unidas por el pico; ya letras iniciales, nombres enteros, juramentos, frases, fechas; no es raro, en fin, que solas ó al lado de otras figuras se vean grupos obscenos, priapos, vulvas, ú otras cosas por el estilo, segun los gustos y costumbres del aficionado á esa clase de mamarrachos y señas particulares. Regularmente, en los varones, son los brazos, y más los antebrazos, las partes escogidas para esa clase de dibujos; y aun

cuando sean soldados, el antebrazo derecho es el preferido; algunos tienen á gala, cuando se arremangan, el enseñar las figuras que se han hecho grabar.

Eso no quita, sin embargo, que se las hagan dibujar en otras partes, y hasta en los órganos genitales ó sus cercanías.

Parent du Chatelet habla de prostitutas que llevaban ciertas figuras debajo de las mamas, nombres de sus amantes ó frases de amor, promesas de fidelidad, etc. El mismo autor indica que las de mas edad suelen llevarlas de alguna amiga, dibujadas en el espacio que se extiende desde el anillo umbilical al pubis. Si se las hacen grabar en el brazo, las mujeres escogen la parte inferior de la region deltoídea, como para la vacuna.

Tardieu, en una estadística que recogió, presenta algunos que tenian figuras de esas en el pene.

Esa costumbre, recuerdo de los salvajes que se pintan ó hacen figuras simbólicas en la cara y demás partes del cuerpo, para distinguir su tribu, casta ó familia, se va perdiendo á medida que las clases ínfimas adquieren con los progresos de la civilizacion mayor cultura. Sin embargo, en los navíos, cuarteles, cárceles y presidios, se encuentra todavía con frecuencia. Entre las prostitutas, solo las de ínfima clase se dejan señalar de esa manera.

Como esas figuras suelen ser indelebles, y algunos para quitárselas apelan á sustancias cáusticas que les dejan cicatrices, son señales particulares de grande importancia en las cuestiones de identidad, siempre que conste que el indivíduo objeto del exámen haya tenido en esta ó aquella parte de su cuerpo alguno de esos dibujos.

Los autores de Medicina legal no habian fijado la atencion en esa clase de señas, á pesar de ser tanto ó mas importantes que las manchas congénitas y las cicatrices; pero habiéndose presentado casos prácticos en que los tribunales preguntaron si era posible que esos dibujos desaparecieran naturalmente con el tiempo ó por medios artificiales, los peritos consultados hicieron dar á la ciencia un paso por esa vía.

En Alemania, en 1853, el doctor Casper, de Berlin, fué consultado para un caso de esa naturaleza; y no hallando en la ciencia ningun antecedente, tuvo la feliz idea de hacer investigaciones en un cuartel de inválidos, donde encontró á treinta y seis sugetos que tenian ó habian tenido alguno de esos dibujos.

En uno de esos sugetos se veian aun muy claramente las figuras, despues de 54 años; en otros muchos despues de 40 años, en dos habian desaparecido sin dejar vestigio alguno despues de 38: el resultado general de esas investigaciones fué que en treinta y seis sugetos que se habian hecho grabar dibujos en varias partes de su cuerpo, en tres habian palidecido esos dibujos, en dos habian desaparecido en parte, y en cuatro se habian borrado completamente.

En el acto de dar cuenta de este resultado el señor Casper en la audiencia, en la vista del caso para el cual se le habia consultado, uno de los testigos enseñó su brazo, en el que habia grabado algunas figuras años atrás, y habian desaparecido del todo.

El paso dado por Casper ya permitió afirmar que los dibujos en cuestion pueden desaparecer despues de algunos años, y de consiguiente no ser obstáculo la ausencia para afirmar la identidad de una persona, cuando para ello hay otros datos.

Sin embargo, como el doctor aleman no habia consignado en su docu-

mento mas que el año en que se dibujaron las figuras, la sustancia con que se hicieron (cinabrio solo ó asociado con pólvora, negro de humo y tintas encarnadas), y el estado en que las halló; otros profesores, abierto el camino, se dieron á estudios é investigaciones de esa especie, y fueron perfeccionando esta materia.

El doctor Hutin, de Paris, se dirigió al gran cuartel de los inválidos, del cual era cirujano-jefe, y entre 3000 halló 506 que manifestaron que se habian hecho grabar figuras en varias partes del cuerpo. Ese autor consignó en su cuadro: 1.° la edad en que se hicieron dibujar las figuras; 2.° el sitio ó region del cuerpo; 3.° el color ó sustancia empleada; 4.° la persistencia de los dibujos.

El resultado de las observaciones de Hutin fué que en 342 se veian todavía perfectamente las figuras; en 117 se habian borrado en parte, y en 47 habian desaparecido del todo. El tiempo á que desaparecieron fué de 30 á 60 años con el cinabrio, de 45 y 60 años con tinta china.

Las observaciones de Hutin confirmaron lo establecido por Casper, no solo respecto de la posibilidad de borrarse los dibujos grabados en varias partes del cuerpo, sino que le dieron la misma proporcion, un 10 por 100 de indivíduos.

No contento con lo hecho por Casper y Hutin, M. Tardieu, en 1854, se dió en el hospital la Riboissiere á esa clase de estudios, y entre 305 sugetos encontró 48 que se habian hecho grabar figuras en diferentes partes de la piel. A este número añadió otros 3, y entre todos formaron 76 dibujos con 100 imágenes variadas.

El trabajo curioso é instructivo que Tardieu ha publicado en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, segunda série, tomo III, pág. 171 y siguientes, presenta el cuadro de sus observaciones, y en él consigna los puntos de vista bajo los cuales estudió este asunto, y son: 1.° el número de casos; 2.° la profesion de los que habian tenido ó tenian dibujos ó figuras; 3.° el año en que se las hicieron grabar; 4.° la edad de los sugetos cuando se las grabaron; 5.° el sitio del dibujo; 6.° el proceder empleado; 7.° la naturaleza de las figuras; 8.° el estado actual.

Tardieu recapitula ó agrupa de este modo los cuadros que traza:

Entre 51 indivíduos habia 76 dibujos y 100 imágenes diferentes.

Las profesiones eran varias, pero los que mas figuras tenian eran soldados ó lo habian sido, ó marinos.

La edad en que se hicieron marcar es diferente, pero flota entre los 15 á los 42 años.

La mayoría de los 15 á 25. Solo hubo tres que se las hicieron antes de los 15 años, 4 de 25 á 30, y 6 de 30 á 42.

La época de que datan es por lo comun de 30 á 47 años, la mas reciente es de 5.

El sitio es de preferencia el antebrazo; en el derecho 19, en el izquierdo 15, en los dos 14. Pocas en los brazos y manos, miembros inferiores, pecho, cuello, y hay dos en el pene.

Las materias empleadas fueron principalmente la tinta china, sola ó con cinabrio, etc.; la tinta azul, la pólvora, la tinta encarnada y el azul de las lavanderas se emplearon poco.

En cuanto á las imágenes ó dibujos, hubo 17 iniciales, nombres ó datas, 21 figuras diversas, 20 emblemas amorosos, 8 emblemas religiosos, 20 militares, 8 profesionales diversos, y 6 imágenes obscenas.

En cuanto al estado de las figuras, hubo 23 con tinta china, bien con-

servadas, y 5 borradas parcialmente; pocas, de una á tres, con las demás sustancias coloradas, ó medio borradas, y dos artificialmente.

En las de dos colores, aunque en menor número, las más se conservaron.

Tal es el estado de la ciencia en punto á los hechos recogidos sobre esa clase de señas particulares.

Posteriormente, M. Berchon ha escrito un opúsculo sobre lo mismo, pero se ha fijado más sobre los resultados patológicos que tiene esa práctica, dejando la aplicacion de esos estudios á la Medicina legal, á los autores ya citados, Casper, Hautin y Tardieu; añadamos el escrito del doctor Chereau publicado en la *Union médica*, 1852.

Al estado á que han llegado esos estudios, no podemos prescindir de consignarle en nuestro Tratado, hablando de las señas particulares, como dato para determinar la identidad de las personas, en ciertos casos, y de decir cuatro palabras sobre el modo de considerar esas señas y lo á ellas relativo, para evitar cl error en que podriamos caer en los casos prácticos.

Los diferentes puntos de vista bajo los cuales se han estudiado esas señas particulares, son en efecto importantes, porque pueden conducir á esclarecer casos dudosos.

La clase de personal es uno de ellos, y hemos visto que son por lo comun marinos, soldados y artesanos. Las cárceles y presidios en España son sitios que tambien dan esa clase de sugetos. Las prostitutas de ínfima clase se hallan en igual caso por lo comun. Es raro que personas de alguna distincion social presenten esas señas.

Las observaciones de Hutin y Tardieu tambien nos autorizan para sostener lo que hemos indicado al principio, que el antebrazo es el sitio predilecto; si bien no hay region donde no se hayan visto, incluso los órganos genitales en el varon. Lo que dice Parent du Chatelet del sitio donde ciertas prostitutas se hacen grabar esos dibujos, es significativo, y puede arrojar alguna luz, no solo en casos de identidad, sino en los de abusos deshonestos.

La naturaleza de los emblemas no deja de tener cierta relacion con las profesiones y costumbres del sugeto, y bajo ese punto de vista tiene no poca importancia.

La edad en que mas comunmente se hacen, tambien es digna de atencion.

Pero lo que mas debe llamárnosla, en los casos de identidad, es la materia empleada y el modo cómo se emplea, por cuanto una y otra cosa están íntimamente relacionadas con la duracion de las imágenes, y por lo mismo con la cuestion que ha dado lugar á esos estudios.

Hemos visto por los estados de Casper, Hutin y Tardieu, que las materias empleadas son varias, ya solas, ya mezcladas, figurando en primera línea la tinta china y el cinabrio, ó sea el sulfuro rojo de mercurio.

El proceder que se emplea para grabar esas figuras, consiste en lo siguiente:

Se forma un haz de agujas ó alfileres, tres ó cuatro reunidas, y empapando sus puntas de la materia, segun es encarnada ó azul, sola ó mezclada, se va haciendo picaduras que perforan la epidermis y parte del dérmis, ó este entero, siguiendo el dibujo de antemano trazado con tinta, ó tal vez la misma materia de que están teñidas las puntas de las agujas.

Como esa operacion no deja de ser dolorosa, en especial segun el sitio en que se practique, á veces se hace en varias sesiones por partes. Los salvajes, que se las hacen en grande escala, emplean para eso varios dias, y á veces tienen que sujetar al paciente, que no puede resistir ese matirio.

Hechas las picaduras, unos las lavan con orina, otros pasan por encima la sustancia colorante, por si acaso no han dejado bastante en la piel las puntas de las agujas. En algunas ocasiones sobreviene inflamacion, hinchazones, supuracion y otros efectos que hasta pueden comprometer la vida del paciente ó borrar las imágenes. M. Berchon ha estudiado bajo ese punto de vista esa práctica, y refiere varios casos de marinos y otros sugetos que sufrieron flegmones, erisipelas, gangrenas, aneurismas y otras enfermedades, á consecuencia de haberse hecho marcar ciertas figuras en los brazos, dorso, etc.

Entre ellos figuran dos soldados de marina que se hicieron grabar en la parte posterior del tronco, el uno toda una escuadra, el otro la batalla de Trafalgar; ambos murieron. El ministro de marina, el almirante Hamelin, visto el trabajo de M. Berchon, prohibió, el 11 de febrero de 1860, á los marineros y soldados de marina el hacerse, ó dejarse hacer dibujos en parte alguna del cuerpo por medio de agujas impregnadas de sustancias colorantes.

Los que solo experimentan mas ó menos dolor en el acto, y poco despues ligera irritacion y tumefaccion, que desaparece á los pocos dias, ya por sí, ya á beneficio de emolientes, guardan por largo tiempo y acaso para siempre esas imágenes.

Durante mucho tiempo se ha estado, y muchos están todavía en la creencia que esas imágenes no se borran; así lo pensaba Rayer, y con él no pocos profesores; tanto más, cuanto que macerada la piel así grabada, no pierde la sustancia que da color á las figuras, experimento confirmado por Tardieu. Herves de Chegoin vió uno de esos dibujos en un cuerpo anasarcado, y aun cuando vino el esfacelo, se veia claramente la imágen. Hutin añade, que en el cadáver se puede sacar la materia colorante que ha servido para grabar las figuras, lo cual da razon de su permanencia por tantos años.

Sin embargo, por lo que hemos visto en las investigaciones de Casper, Hutin y Tardieu, si bien debemos considerar que esas figuras duran en la mayor parte de los casos no solo mientras vive el sugeto, sino en el cadáver, hasta que la putrefaccion ó destruccion de la piel las borra, conservándose, tal vez, si este se saponifica ó seca, momificándose; no podemos negar que en algunas ocasiones, por causas no fáciles de apreciar, se han borrado en parte y completamente despues de algunos años. Casper, entre treinta y siete sugetos, vió seis en los que se habian borrado enteramente. Hutin, entre quinientos nueve, vió cuarenta y siete en igual caso; y Tardieu, entre setenta y seis, vió tres. Siquiera dichos autores no den la explicacion de esos casos, no se debe atribuir este resultado á una casualidad. Es un efecto que tiene su causa, y la ciencia puede hallarla.

Por de pronto, queda rectificado el error antiguo. Es posible que se borren las figuras grabadas en la piel con agujas teñidas de materias colorantes.

¿Cuánto tiempo se necesita para ello? En el estado actual de la ciencia no se puede afirmar. Hemos visto que por lo comun transcurren muchos años, pero que se han borrado á los cinco.

¿Puede influir la sustancia empleada en la duracion de las imágenes? Hé aquí una cuestion que ha de arrojar no poca luz sobre esa materia. Hutin cree que, el ser mas líquida la sustancia empleada, ser la roja y poco profunda la incrustacion, y el roce de la parte dibujada, son circunstancias que contribuyen á borrar las imágenes.

Siendo mas líquida la sustancia, cree Hutin que puede ser mas fácilmente absorbida. Respecto á la naturaleza de la sustancia, ha visto que las figuras de dos tintas se borran en parte, desapareciendo la encarnada y quedando la negra.

Tardieu cree tambien, que no es la antigüedad del dibujo lo que da lugar á que se borre, sino la poca profundidad de la incrustacion, y sobre todo la naturaleza de la sustancia empleada. La roja es la que más comunmente se borra; por eso Casper y Hutin hallaron tantas imágenes borradas; los sugetos habian empleado el cinabrio. Tardieu cuenta proporcionalmente menos, porque la mayoría de observados habia hecho uso de la tinta china.

Tardieu, que da tambien importancia al sitio en la mayor ó menor persistencia de la imágen, dice que puede explicarse de tres maneras la desaparicion. Ciertas materias pueden ser destruidas químicamente. Si la incrustacion de la imágen no es profunda, si solo alcanza las capas superficiales de la red de Malpigio, puede desaparecer con el roce y exfoliacion de las láminas de la epidermis incesantemente renovadas. Por último, las partículas de color pueden ser absorbidas con la presion mecánica que ejercen en los vasos.

El profesor Berard, M. Follin, Michel y Casper han encontrado en los gánglios linfáticos algunas de las sustancias empleadas para dibujar imágenes en la piel. Micher y Casper le han encontrado, aunque no hayan desaparecido las figuras. Casper no se atreve á determinar la influencia que pueden ejercer la individualidad, el género de vida, y la profundidad de las picaduras.

Yo convengo en que no es fácil, en el estado actual, determinar á punto fijo la verdadera causa de la desaparicion en unos y la permanencia en otros de las figuras en cuestion. Pero creo tambien que la causa no es única, que es un conjunto de circunstancias el que influye y decide de la permanencia, palidez, ó desaparicion de esas imágenes. La profundidad de la incrustacion, el sitio escogido, la edad, el mayor roce ó ejercicio de la parte, el régimen, y sobre todo la naturaleza de la sustancia y su solubilidad natural ó adquirida, y de consiguiente su mayor ó menor facilidad de absorcion, son circunstancias que pueden explicar en ocasiones la desaparicion y la permanencia de los dibujos en la piel.

La tinta china, por ejemplo, tiene por base el carbon animal, que es insoluble por sí, y que no puede adquirir solubilidad de ningun modo, puesto en contacto con los humores de la economía. No siendo soluble, no puede ser absorbido : todo lo que puede hacer es que algunas partículas por sus cortes y puntas se abran paso mecánicamente y desaparezcan del sitio donde las agujas las depusieron, como se ha observado dando carbon en polvo á algunos animales, y cómo se transportan los alfileres que se tragan. Hé aquí por qué permanecen las figuras hechas con tinta china, con negro de humo y con pólvora, á cuyo carbon se debe exclusivamente el color, porque el azufre es blanco amarillento, y el nitrato de potasa blanco. Éste es soluble y desaparece; el azufre con los

cloruros alcalinos desaparece tambien, y solo queda el carbon que, como inalterable, permanece.

Cualquier color vegetal que se emplee desaparecerá, porque á fuer de sustancia orgánica sufrirá la accion descomponente de ciertos principios inmediatos de la economía, en especial los ácidos y cloruros alcalinos. Por eso no se emplean, y si alguna tinta encarnada ó azul se forma con sustancias orgánicas, desaparece. Otro tanto le sucederia á la tinta comun, nunca empleada para esos fines.

El cinabrio ó sulfuro de mercurio es insoluble por sí; no es, pues, absorbido, y si le han encontrado algunos autores en los gánglios del sobaco, ó inmediato al sitio donde se han incrustado las figuras, ó se ha abierto paso hácia los linfáticos de un modo mecánico, ó al abrir las agujas, algunas partículas han pasado al interior de dichos vasos para detenerse en los gánglios.

Sin embargo, el sulfuro de mercurio puede ser atacado por los cloruros alcalinos de la piel, y adquirir de esta suerte solubilidad; en cuyo caso será absorbido, y desaparecerá ó podrá desaparecer completamente la imágen hecha con cinabrio. La mayor parte de las imágenes borradas que vieron Casper y Hutin, se hallaban en ese caso; eran de cinabrio.

Todos saben que el mercurio metálico, que el protocloruro de mercurio y que el compuesto plástico que forman las sales de mercurio solubles, en los puntos con los que se ponen en contacto, pasan al torrente de la circulacion, transformadas en cloro-hidrargiratos de albúmina solubles por los cloruros alcalinos de la economía.

El azufre, insoluble como es, y los sulfuros insolubles, pueden tambien adquirir solubilidad por medio de los cloruros alcalinos. Por ellos es venenoso el azufre para los animales herbívoros, que abundan en dichos cloruros.

Esto sentado, se comprende cómo pueden desaparecer las figuras hechas con cinabrio, cómo puede influir el sitio, segun sea en él mas ó menos activa la circulacion, cómo el régimen puede tambien ejercer alguna influencia, y cómo pueden tenerla todas aquellas circunstancias que facilitan esos movimientos moleculares.

Independientemente de las acciones mecánicas ó químicas que pueden hacer desaparecer con el tiempo las imágenes, dibujadas en la piel, hay tambien el artificio, el empleo de medios directos para borrarlas.

Algunos sugetos que se han hecho grabar una ó mas de esas imágenes, andando el tiempo, tienen por esta ó aquella causa interés en hacerlas desaparecer, y esto es otro motivo que las hace importantes en las cuestiones de identidad.

Esa tarea no parece fácil, y lo que hemos dicho respecto de la insolubilidad y dificultad de absorcion de las materias empleadas, explica la dificultad de borrar las imágenes, empleando medios exteriores y tópicos.

La frotacion no parece eficaz, antes se irrita, hincha, inflama y supura la parte, que borrarse por ese medio la imágen. Así es que algunos lo han intentado con sustancias escaróticas que destruyen la capa de la piel pintada, en cuyo caso queda una cicatriz en lugar del dibujo.

Parent du Chatelet dice que algunas prostitutas, cuando mudan de amante, borran los dibujos que le habian consagrado, sustituyéndolos con otros dedicados al nuevo favorito, para lo cual emplean fricciones con el añil disuelto en ácido sulfúrico. Este medio borra las imágenes, no quedando mas que una ligera cicatriz, no deforme y menos colorada que la

piel circunvecina. Algunas sufren algo más, y el mismo autor refiere un caso de una jóven, á la que, habiéndose querido borrar un nombre que se habia hecho grabar en la sangría del brazo izquierdo, le sobrevino una inflamacion intensa, que la hizo sucumbir.

Hutin dice que fuertes frotaciones alcanzan á borrar los dibujos, apoyándose en que algunos artesanos, con el roce de las herramientas ú objetos usuales de su oficio, llegan á ver borradas las figuras que llevan en el brazo ó antebrazo. Tambien cree que se borran con picaduras de agujas mojadas de leche de mujer.

Mas Tardieu le niega la eficacia de tales medios, en especial de la leche, diciendo que ha buscado en vano entre los sugetos que andan en eso, un caso práctico por el cual conste que la leche de mujer haya borrado esas figuras. No es difícil comprender que la leche no tiene ninguna virtud ni accion sobre las materias empleadas para dibujar la piel.

Lo que parece mas propio para eso son, como ya lo hemos dicho, escaróticos, cáusticos, y sobre todo, una pomada acética hecha con enjundia y ácido acético, la que se coloca encima del dibujo. Luego se hacen fricciones con una disolucion de potasa, y mas tarde con ácido clorhídrico diluido. A las veinte y cuatro horas de llevar la pomada, la piel se pone encarnada, y la epidermis se levanta. Despues de las fricciones con la disolucion de potasa, que causan algun dolor, se forma una costra, la que cuando cae, que suele ser á los seis ó siete dias, deja ver la piel como si se le hubiese aplicado una cantárida. Lavada con el ácido se forma otra costra, y cayendo, queda la parte dibujada borrada del todo, pero dejando una cicatriz aplanada y ligera, que con el tiempo se conoce poco. Sin embargo, parece que con detenido exámen se pueden observar todavía líneas blanquecinas que recuerdan el dibujo ó la figura borrada.

Concluyamos este asunto diciendo dos palabras sobre otro aspecto, de la cuestion no tratada por Casper, ni Hutin, ni Tardieu, pero apuntada por Berchon. En el opúsculo citado se hace cargo de las figuras dibujadas en la piel como medio quirúrgico para borrar ciertas manchas naturales de color rojo, azul ó verdoso, que tienen ciertos sugetos, afeando, su fisonomía, en especial si son mujeres. Una señora amiga mia tiene en el párpado inferior y en parte de la mejilla derecha manchas azules, como si hubiera sufrido un golpe en esa parte. Cualquiera diria que son equímosis de una contusion que se van reabsorbiendo.

Pauli, médico de Laudan, propuso en 1835 el empleo de una composicion de color de carne, formada con cinabrio y albayalde, para borrar el color de ciertas manchas nativas, practicando punturas de un modo igual al que emplean los que graban imágenes en la piel. M. Gordier trató, aunque en vano, de llamar sobre esa práctica la atencion de la Academia de Paris, en 1848.

Los cirujanos clásicos no son partidarios de esa práctica. Nélaton, Tarral y otros no hablan de ella. Vidal de Cassis y Malgaigne hacen mencion, pero no le dan importancia, y los autores del *Compendio de cirugía*, la consideran demasiado complicada, dolorosa é incierta en sus efectos para recomendarla. Sin embargo, el profesor Schultz la ha practicado, no hace mucho, en casos de queiloplastía para dar color á los labios.

Siquiera, bajo el punto de vista quirúrgico, no sea aceptable esa práctica para los autores, comprendemos que el grande interés que puede tener, en ciertos casos, un sugeto en borrar de él una seña particular

que le individualice, apele á esos medios artificiales, para desfigurarla, dándole un color igual á lo restante de la piel. Creemos el hecho posible si bien tambien comprendemos que no estaria fuera de nuestros alcances el descubrimiento de ese artificio. Aplicando lo que se hace con ciertas cicatrices superficiales que al estado natural de la piel no se ven, y se marcan en cuanto la piel se enrojece por el rubor, cansancio ó cualquier otra causa, como la frotacion ó un ligero rubefaciente, habiamos de descubrir el fraude.

Excrecencias.—Son á veces lo que se llama *nœvi materni*, y suelen ser indelebles. Otras veces son simples berrugas ó lunares abultados y provistos de pelo. En otras ocasiones hay lupias, lobanillos, ú otros tumores análogos. Todas esas señas pueden, en ciertas ocasiones, ser datos muy buenos para determinar á una persona.

Cicatrices.—No son menos conducentes que las manchas y demás señas particulares las cicatrices, en especial si son de las indelebles. Su sitio, su figura, su naturaleza, ó sea la lesion de que son resultado, herida ó enfermedad, son siempre datos preciosos á los que no se apela en vano. Cuando para determinar la identidad de un sugeto se han reunido ya varios datos y puede agregarse el de una cicatriz en esta ó aquella parte, de tal configuracion, lineal, crucial, curva, etc., producida por arma blanca, de fuego, ó bien resultado de una enfermedad, quemaduras, escrófulas, antraces, etc., ó de una operacion quirúrgica, de la extirpacion por ejemplo de lupias, lobanillos, berrugas, etc., ¿cuánto no aumenta la conviccion de la realidad de la persona cuya identidad se busca? Por esto es tan útil y necesario el estudio de las cicatrices; á mas de lo que sirven para resolver ciertas cuestiones relativas á los datos contra la seguridad personal ó sea las heridas, en cuyas cuestiones nos extenderémos mucho mas acerca del modo de reconocer una cicatriz, tienen en las de identidad una importancia considerable. Solo la ausencia de una cicatriz, siendo de las indelebles, bastará muchas veces para afirmar que no es el sugeto en cuestion el que se tiene á la vista.

Vicios de conformacion.—Tampoco cabe la menor duda sobre que los vicios de conformacion son buenos datos para determinar la identidad de una persona. Nada mas á propósito para reconocer á un sugeto que una seña particular, que el ser raquítico, cojo, manco, mudo, ciego, sordo, contrahecho, ó tener cualquiera de las deformidades que hemos indicado en el capítulo de la viabilidad. Cuáles pueden ser estos vicios, no lo dirémos, por haber expuesto ya en otro capítulo cuanto sobre el particular puede decirse.

Tales son los datos que deben servirnos de guia para resolver cuestiones de identidad. Pero esto no basta; hay que estudiar las mudanzas que pueden producir ciertas influencias interiores y exteriores, para dar su debido valor á los antecedentes que se tengan de un sugeto, y saber si lo que ha presentado en otros tiempos, y le falta despues, cuando se le examina, es porque realmente no es el mismo, ó porque las circunstancias en que se ha encontrado, ó las influencias que ha sufrido, le han mudado en lo que era susceptible de mudanza. Ya hemos visto cuáles son esas influencias. Veamos, pues, ahora qué mudanzas pueden introducir en las circunstancias personales, además de las que va ofreciendo el sugeto por su crecimiento ó edad, temperamento, etc.

Clima.—El hombre es cosmopolita; todas las partes del globo habita-

bles ó que consientan la vida á los indígenas, la consienten al hombre de lejanos países, de opuestos climas. El desarrollo de entendimiento, que como un privilegio le ha concedido el Criador, le proporciona cien recursos con los que se pone en armonía con el clima donde ha de vivir. Si el país es cálido, se aligera de ropa ó va desnudo; si es frio, se cubre de pieles ó de lana, y se rodea de objetos que no dan paso al calórico ó que no se le dejan robar tan fácilmente.

El clima, sin embargo, no deja de imprimir en la economía entera de los sugetos un sello particular. Está reconocido por todos los naturalistas, que las tres principales variedades ofrecidas por la especie humana, color, estatura y temperamento, son hechos fisiológicos dependientes de las localidades ó climas donde los hombres vivan. Seria curioso y muy útil para la dilucidacion del punto que nos ocupa, recordar todas esas razas que están poblando los continentes y las islas de la tierra; con este recuerdo veriamos las enormes diferencias que caben entre los hombres de los polos y los del Ecuador; entre los trópicos y los de las zonas templadas; diversidad de color, de formas y de costumbres encontrariamos en ese viaje alrededor del mundo, teniéndola que atribuir al clima, cuando no exclusivamente, como Cabanis, en su mayor parte. La naturaleza, y mas aun los límites que nos hemos propuesto dar á esta obra, no nos permiten semejante digresion; mas quede consignado, que la mudanza de clima introduce en la constitucion, color y costumbres del sugeto tales modificaciones, ó les imprime un sello tan notable, que con dificultad puede ser aquel reconocido. Los caractéres de la persona, dependientes del clima, son positivos y altamente diferenciales. Y no hay necesidad de que los climas sean remotos; localidades muy cercanas ofrecen, en punto á color, conformacion y costumbres, diferencias marcadísimas. Hasta es fácil reconocer los que viven en el campo y los que en las grandes poblaciones. Un hombre de tal raza, trasladado á otro clima, no ha de mudar su organizacion como lo harian tras largos siglos sus descendientes; pero podrá mudar sus costumbres, y sufrir en color y volúmen alteraciones mas ó menos palpables. En cuanto á los sugetos de una misma raza pueden sufrirlas tales, que no sean conocidos. Aquí uno de piel blanca ó rosada se presenta teñido como un mulato; allá otro flaco y enjuto ha adquirido con su obesidad la mitad mas de circunferencia; tan pronto es uno que ha envejecido á los cuarenta años; tan pronto es otro que, gracias á la influencia del clima, conserva todavía la frescura y lozanía de sus carnes. Concíbese con estas solas indicaciones cuántos errores podrán cometerse con respecto á la identidad de la persona.

Género de vida ó alimentos.—Puesto que el hombre repara sus pérdidas por medio de los alimentos, es fácil comprender cómo pueden estos introducir en su economía notables mudanzas. Entre los hombres de un mismo país, de una misma comarca, tal vez solo por la diferencia de alimentos, se advierten modificaciones de bulto. Una misma persona podrá presentar mudanzas que la disfracen por solo la diferencia de alimentacion, bien que hay que advertir, con respecto á los alimentos, lo mismo que con respecto á otras causas capaces de modificar lo exterior ó accidental del hombre, que por sí solos no suelen ser los alimentos causas bastante poderosas para desfigurar á un sugeto. La mudanza de alimentacion va por lo comun acompañada de mudanza de clima, de costumbres ó bien de posicion social; lo que puede tener acaso mas in-

fluencia en las modificaciones de la economía que los mismos alimentos, á consecuencia de lo que afecta la moral de la persona.

Miseria.—Faltos de todo los sugetos que yacen en la miseria, están sometidos á sus fatales resultados; pasion de ánimo por un lado, mala habitacion, malos alimentos, malos vestidos, desprecio y abyeccion por otro, ¿qué ha de resultar? La persona que, colocada en otra posicion, disfrutaba de todas las ventajas de salud, conformacion y lozanía, caida en la miseria, bien podrá parecer otra diferente. En estos tiempos en que hemos visto tantas familias arruinadas, cada uno de nosotros tiene sin duda presentes las mudanzas que la miseria ha introducido en lo exterior de esas familias.

Posicion social.—Así como el salvaje se diferencia del hombre civilizado por sus modales, maneras, costumbres y desarrollo de inteligencia; así tambien, aunque no de una manera tan notable, se diferencian los civilizados, por la posicion social. Segun cual haya sido esta posicion, segun cual sea la educacion que se dé á un sugeto desde su infancia, á cierta edad será completamente desconocido. Un niño del pueblo, de un rincon de la montaña, que viva y crezca junto á los cerdos ó cabras de su padre ó de los amos de su padre; cuando mayor, sin mas roce que aquellos irracionales y los labradores toscos, será tan tosco como estos, cuando no tan irracional como aquellos. Arrancado este niño de esa posicion ínfima en la escala de la civilizacion, conducido á una capital, educado, tal vez, si su organizacion lo consiente, será un hombre de privilegio, el cual á los veinte ó treinta años nada presentará que revele lo humilde de su orígen. Supóngase un caso al revés: el vástago de una estirpe casi régia ha desaparecido de la sociedad, por una maniobra criminal, ya para no estorbar el goce de una herencia á un pariente desalmado y codicioso, ya para borrar los vestigios de una flaqueza: ha vivido hasta una edad avanzada entre montañas ó labradores, sin mas educacion que el manejo de los utensilios de la labranza; ¿quién le reconocerá por hijo de una familia aristocrática? El influjo de la sangre es mas bien una suposicion que halaga la vanidad y presuncion de las familias, que un hecho fisiológico. Hace mas de dos siglos que el padre maestro Feijoo lo dejó probado con argumentos de raciocinio y de hechos incontestables, en su *Teatro crítico.*

Profesion.—Tal vez no hay ninguna influencia exterior que imprima tantas alteraciones en las personas como las profesiones, y en especial algunas de ellas. Antes de fijar la atencion en las mudanzas que le son propias, solo con oir hablar á los sugetos muy á menudo, se puede venir en conocimiento de la profesion á que pertenecen. Como cada una tiene sus términos técnicos, y es instintivo en el hombre hablar figurado, se hace aplicacion de esos términos á las acciones comunes de la vida. Un marino que se despide de sus amigos para recogerse, no dice me voy á mi casa, sino me voy á bordo; biremos á babor, te vas á pique, ese va viento en popa, el negocio hace agua, etc.; hé aquí las frases que suele aplicar á ciertos hechos que el militar diria de otro modo; me voy al cuartel, guia á la izquierda, á paso de carga, tengo la plaza sitiada, mañana capitula ó le doy el asalto. Los médicos tienen á cada paso en los labios las voces científicas de que están llenas las obras de sus estudios. Lo que decimos de estas profesiones, pudiéramos decirlo de todas.

Pero lo mas notable y de carácter mas constante, es la modificacion

física que ciertas profesiones ocasionan, y no vacilamos en asegurar que un estudio detenido hecho con el objeto de apreciar cuánto modifica el color, la consistencia y la figura de la cara, piel, manos, cuerpo, piés, y otras partes, proporcionaria á la ciencia un caudal copioso é interesantísimo de datos para resolver cuestiones de identidad. Corvisart y Dupuytren conocian de una ojeada la profesion de los enfermos que se les presentaban.

Los autores de medicina legal, igualmente que los de higiene, no han profundizado este punto tanto como la ciencia y la práctica lo reclaman. El mismo Ramazzini y su comentador Patisier, que tanto se han ocupado en las enfermedades de los artesanos, no han recogido todas las observaciones que debian esperarse de su especial estudio, respecto de las modificaciones físicas que las profesiones imprimen.

Para convencerse de la verdad de cuanto acabamos de indicar, véase someramente cómo han tratado esta cuestion los Zachías, los Foderé, los Orfila, los Devergie, los Bayard, los Briand y Chaudé entre los médicos legistas; los Ramazzini, los Patisier, los Merat, los Motard, los Tourner-Trakrah, los Gerard, los Michel Levi, los Parent du Chatelet, los Chevalier, los Bricheteau, los Melier entre los higienistas, y compárese con el ensayo que ha hecho Ambrosio Tardieu en dos excelentes artículos publicados en los tomos XXXXII y XXXXIII de los *Anales de Medicina legal é higiene pública*, expresamente consagrados á estudiar las modificaciones físicas producidas por mas de cuarenta profesiones. Lo que acerca de ellas dice, es el fruto de las observaciones que ha recogido en los hospitales, en la oficina central de admision, en los casos judiciales, y en diversos artesanos á quienes ha tratado y preguntado.

El interés y novedad de esta tentativa, siquiera sea incompleta, tanto porque no abraza todas las profesiones ú oficios, como porque respecto de algunas de ellas apenas están apuntados los caractéres, ha dado lugar á que los autores de medicina legal traten de este asunto con mas extension y plenitud de datos, reconociendo su importancia. Ya Devergie, en la última edicion de su tratado, copia gran parte de los artículos de Tardieu; Briand y Chaudé dedican algunas páginas á este asunto, y otros, como Vernois, segun verémos luego, han ensanchado esta clase de estudios, y en lo sucesivo probablemente habrá otros que los acompañarán en esta tarea.

Las modificaciones físicas causadas por los oficios y profesiones, no solo pueden resolver ciertas cuestiones de identidad en las personas vivas, sino tambien en los cadáveres y en los esqueletos, por no decir hasta en los huesos sueltos, por lo cual, creeriamos faltar al deber que nos hemos impuesto al publicar por tercera vez nuestro libro, si no le enriqueciéramos con el paso que han hecho dar Tardieu y Vernois á esta importante materia.

El escrito de M. Tardieu tal vez es mas importante por su segunda parte que por la primera, puesto que en aquella hay un resúmen que va mas directo á la solucion de la cuestion, aplicable hasta en los casos ú oficios de que no trata.

Trasladando ese trabajo á una obra que ha de servir á profesores españoles, tal vez no tenga importancia respecto de algunas industrias desconocidas ó poco frecuentes entre nosotros; sin embargo, creemos que no debemos quitarle nada, aun cuando no sea mas que por aquel refran vulgar: «Por mucho pan nunca mal año.»

Tardieu adopta el órden alfabético para tratar de las profesiones que ha estudiado; le seguirémos en esta parte, aunque alterando su órden, por exigirlo así la diferencia de la lengua, y no solo añadirémos algo en ciertos oficios de que habla, sino algunas profesiones que no figuran en el escrito de Tardieu, cuyo trabajo traducirémos libremente para acomodarle mas á nuestro país. Serémos, sin embargo, sóbrios en estas añadiduras, porque no tenemos todavía bastantes datos para ser exactos siempre, cual conviene en materias de esta especie. Semejante asunto no puede ser completo en una obra de Medicina legal; es materia de un libro exprofeso, destinado exclusivamente á consignar estudios hechos sobre todas las profesiones, con aplicacion á las cuestiones de identidad. Quien publique este libro, hará un gran servicio á la ciencia.

Veamos, pues, qué es lo que en el estado actual podremos decir acerca de las modificaciones físicas que ciertas profesiones ú oficios imprimen en el cuerpo de los que los ejercen.

Albañiles.—Tardieu no trata de este oficio. Creemos que un albañil se da á conocer por su traje, que suele ser de lienzo, y si es de otras telas está manchado de yeso y cal, ó de argamasa. Por lo general son robustos, con mas desarrollo muscular en los brazos que en las piernas, y en especial la mano, que es grande, callosa, áspera de piel por el contacto contínuo con los materiales amasados de que hace uso; en las arrugas de la epidermis hay siempre restos de esa masa que la hace blanquear; tal cual chapa de yeso entre el pelo, patillas, cejas, párpados; color tomado del sol y otros vestigios de la intemperie. Los peones de albañil á poca diferencia presentan lo mismo, con algunos mas callos en las manos, y señales en los muslos y la cintura del peso de los ladrillos y otros materiales de que se cargan. Si son velludos, en esos puntos donde cargan los materiales suele faltar el pelo y estar mas dura la epidermis.

Aguadores.—Sobre llevar en Madrid y otros puntos en su constitucion el sello de los asturianos y gallegos, que son los que se dedican á esa industria con preferencia, y el traje provincial que los distingue, ofrecen los aguadores mucho desarrollo muscular en sus extremidades, en especial las inferiores, por el contínuo ejercicio; inclinan la cabeza hácia abajo y á un lado, por ser la postura habitual á que los obliga la cuba, y la piel del hombro ó espalda es mas dura y á veces callosa. Los músculos del brazo que sostiene la cuba están mas desarrollados que los del otro, sobre cuyo hombro descansa aquella. Los piés, encerrados en zapatos gruesos y ferrados, sin calcetines, son gruesos, sucios, de epidermis dura y callosa en las plantas.

Alfareros.—Tampoco habla Tardieu de estos artesanos que se caracterizan por las impresiones del barro y su humedad, en las manos, entre cuyas uñas suele estar; su epidermis es áspera y apretada. El brazo derecho mas musculado que el izquierdo; otro tanto puede decirse de la extremidad abdominal derecha, puesta en movimiento para dar vuletas á la especie de mesa donde está el vaso que fabrican. Las nalgas, por razon de estar sentados, ofrecen igualmente cierta dureza y consistencia en la piel. Llevan además el sello de la vida sedentaria y de la habitacion en lugares bajos, húmedos y sombríos.

Blanqueadores de telas.—En las fábricas donde se blanquean los tejidos de lana ú otros, por medio del vapor del azufre ó ácido sulfuroso; los obreros ocupados en esta clase de trabajo ó en extender las piezas que se desarrollan entre los cilindros, tienen las manos en un estado particular,

que los caracteriza. La piel está reblandecida por el contacto con el ácido sulfuroso; la epidermis se ha blanqueado completamente, arrugada, se levanta en algunos puntos, y en otros está destruida. Semejante disposicion es mas notable en el pulgar y el índice, porque son precisamente estos dos dedos los que cogen las piezas. Existe á poca diferencia del mismo modo en ambas manos, porque para evitar que la piel se altere profundamente, ya tiene cuidado el obrero de mudar de sitio, y ocupar alternativamente los dos extremos del cilindro.

Bruñidores en cobre.—La mano derecha coge de lleno el bruñidor, y la izquierda sirve para sujetar la pieza que se bruñe ó pule, colocada entre el índice y el pulgar, y fuertemente apoyada contra la mesa. De eso resulta que la mano derecha presenta toda la cara palmar callosa y ennegrecida, excepto en el nivel de los pliegues de flexion. El falangete del meñique permanece á menudo doblado. La mano izquierda es muy dura y callosa en la piel que cubre la cara dorsal y el borde radial del índice, y sobre todo en la parte correspondiente al segundo metacarpiano. Otro tanto podemos decir de la extremidad de la cara palmar del pulgar.

Carboneros.—Además del traje y del color negro debido al polvo del carbon, los carboneros se distinguen por la recia musculatura de sus brazos y hombros. Todos los músculos de la espalda están muy desenvueltos, y la piel suele estar como encallecida, sobre todo en los que descargan el carbon, los cuales al fin acaban por quedar un poco encorvados. Los que se echan sobre el gran palo de la romana para levantar la carga, como hace su fuerza, no solo con los brazos, sino con su cuerpo, pueden ofrecer dureza en la piel de esta parte, y hasta alguna deformidad, ya que no en la caja pectoral, en el apéndice xifoides. El polvo del carbon los tiñe de tal suerte, que por mas que se laven, lo cual no cuidan mucho, siempre llevan entre las uñas y los pulpejos de los dedos, arrugas de la piel, pelo, pestañas, ventanas de la nariz, orejas, etc., vestigios de ese polvo.

Cardadores de lana.—El antebrazo del lado izquierdo, sobre el cual descansa de lleno el peine, aun cuando procura guarecerse el obrero con un brazalete de cuero, presenta en la parte exterior una ancha superficie oblonga, rugosa, endurecida y mas ó menos callosa. En cuanto á las manos, se encuentran algunas callosidades que no tienen nada de particular.

Carpinteros.—Por el uso frecuente de los cepillos, y en especial de la garlopa, lleva el carpintero en la cara dorsal de la mano derecha, sobre las articulaciones de la primera y segunda falange del índice, un callo muy saliente, producido por la presion de la empuñadura donde entran los cuatro dedos. Hay además en la mano izquierda, sobre el borde radial del índice, otra callosidad en forma de media luna, causada por el roce del mango del escoplo. Cuando son aprendices ú obreros de pasatiempo, en vez de callosidades se notan en dichos puntos tumores mas ó menos blandos y rojizos.

Carreteros ó fabricantes de carros y coches.—Fuera de las callosidades palmares, peculiar á todos los artesanos que manejan con frecuencia martillos ó mazos, dice Tardieu que no ofrecen los carreteros nada de particular. Sin embargo, á algunos hemos visto con ciertos vestigios propios del carpintero; hay además notable desarrollo muscular en los brazos y hombros, en especial derechos, por la gran fuerza que despliegan al levantar el mazo y el martillo con que clavan los aros de las ruedas; cica-

tricos en las manos y cara, debidas á quemaduras que les hacen las chapas del hierro hecho ascua cuando le martillean sacándole de la fragua, en lo cual tienen algo de los cerrajeros y demás artesanos que trabajan en los metales candentes.

Cazadores, cazadores furtivos, corsarios.—M. Tardieu no trata de este punto con la lucidez que otros. No habla de los caractéres del cazador, sino del modo de distinguir si un hombre se ha batido con pólvora de guerra ó caza; si ha disparado contra otros hombres ó contra piezas, conejos, perdices, etc. Con referencia á muchos casos observados en la lucha sangrienta de 1848 en Paris, dice que distinguió á los que se habian batido, siquiera se hiciesen pasar estos por cazadores de oficio. Los datos que creyó tener para ello, fueron: que llevaban una equímosis mas ó menos profunda, y cuya forma correspondia á la culata del fusil, en la parte anterior é interna del sobaco derecho, en el punto donde se apoya el arma para descargar el tiro; además, las manos estaban negras de la pólvora. No dice si los cazadores presentan esa equímosis, ó en su lugar alguna mayor dureza de la piel en dicha parte; y para reconocer la materia que ennegrece las manos del que se bate con armas de fuego, propone lo siguiente:

Se lavan las manos manchadas de la pólvora, se recibe en un vaso el agua procedente de esta lavadura, y se concentra evaporando el licor. Se tiene dispuesto un tubo de vídrio, donde se habrá colocado una lámina limpia de cobre, se pasa el licor á ese tubo; se calienta á la lámpara de alcohol, y se desprende gas nitroso. Estos caractéres indican la presencia de la pólvora.

De los mismos datos se ha servido para distinguir ó reconocer á los cazadores furtivos y que se baten con los guardas, añadiendo algunas cicatrices debidas á los perdigones de que se sirven los guardas para cargar sus armas.

Vése, de consiguiente, que lo que ha hecho Tardieu respecto de los cazadores, no es tratar de identidad, sino procurar datos para resolver una cuestion relativa á las heridas ó uso de las armas de fuego, y reconocer las manchas de la pólvora, pero no de la pólvora de caza y la de guerra. Porque la reaccion que se manifiesta introduciendo una lámina de cobre en el agua, procedente de haberse lavado las manos manchadas de pólvora, se explica por la oxidacion del cobre, á expensas del oxígeno del ácido nítrico que entra en el salitre, ó nitrato de potasa, otro de los tres ingredientes ó factores de la pólvora: la porcion de ácido nítrico que pierde oxígeno, para oxidar el cobre, pasa al estado de ácido nitroso, cuyos vapores rutilantes se desprenden. Hasta aquí la reaccion. ¿Y qué significa? ¿Que la pólvora es de guerra? No; solo significa que es pólvora, y aun no de una manera absoluta; significa que en esa materia que ha manchado las manos, hay ácido nítrico ó un nitrato. Cualquiera otra materia que le tuviese daria lo mismo. La pólvora de caza tiene salitre, y mas que la de guerra, porque en 100 partes hay 78 de nitrato de potasa, 12 de carbon y 10 de azufre, mientras que en la de guerra hay 75 de nitrato, 12,8 de carbon, y de azufre, 12,5. De consiguiente, la pólvora de caza dará tambien la misma reaccion. Tardieu afirma una cosa inexacta, cuando dice que solo la pólvora de guerra la da.

Ahora bien; pudiendo dar el mismo resultado la pólvora de caza que la de guerra, ¿cómo pretenderá distinguir las manchas de pólvora del cazador, que mata conejos ó perdices, del que se bate con guardas?

Como se manche de pólvora las manos en uno y otro caso, el resultado será el mismo.

El cazador de profesion, hábil en el oficio, no se mancha las manos de pólvora, porque lleva sus arreos, sus botes, donde hasta se mide la cantidad de pólvora y perdigones ó mostacilla necesarios para el tiro, y una y otra cosa pasan al cañon de la escopeta sin que le manchen las manos. El cazador bisoño, torpe y que para cargar el arma se echa la pólvora en el hueco de la mano, es el que se manchará. Mas sea lo que fuere, proceda la mancha de lo que quiera y como quiera, siendo de pólvora el ensayo analítico de que habla Tardieu, siempre dará el mismo resultado.

En cuanto á la equímosis, puede ser mas significativa, porque los culatazos del fusil siempre son mas fuertes que los de la escopeta, y el que se bate menudea mas los tiros, y por lo tanto se concibe cómo puede llevar despues de algunas horas ó dias de combate la estampa de la contusion en la parte anterior de la axila derecha. El cazador no dispara tan á menudo, la escopeta no da culatazo tan fuerte, y el hábito puede endurecer dicha parte, como la endurece toda presion repetida, sea cual fuere el agente mecánico que la produce.

Reduzcamos, pues, lo relativo á los cazadores á la cuestion de identidad, y para distinguirlos de los que, habiéndose batido, tratan de disfrazarlo, diciendo que son cazadores de oficio, sin serlo, establezcamos que el cazador no presenta equímosis en la parte donde se apoya la culata de la escopeta; si algo presenta es callosidad, mayor dureza en la piel de su parte por los culatazos repetidos. Alguna mayor dureza de la piel en la flexura del brazo izquierdo y cara anterior é interna del antebrazo, donde descansa el arma mientras anda buscando la caza; alguna mayor dureza ó aspereza tambien en la palma de la mano izquierda, índice y pulgar, que sostiene la escopeta, y en el pulgar é índice de la derecha, que son los que mas juegan al montar y disparar el arma. Manchas de pólvora por lo comun no las presenta, á menos que esté falto de los chismes que todo buen cazador se procura para cargar con rapidez y economía. Además, ofrecerá los caractéres del hombre que pasa largas horas y acaso noches en el campo, tomado del sol y de la intemperie, curtido á los rigores del frio y del calor, las piernas musculadas, las plantas de los piés duras y encallecidas, enjuto de cuerpo, porque es oficio que no consiente la gordura, y ya que no cicatrices profundas, superficiales ó arañazos en la cara, manos y piernas, debidas á las agresiones de los espinos y ramas de arbustos por donde se mete en busca de la caza.

Cerrajeros.—Como todos los que ejercen oficios en los que se manejan martillos, se halla en los cerrajeros una ancha callosidad entre el pulgar y el índice de la mano derecha, y en la base de cada dedo, en la cara palmar. Mas en esta clase de artesanos, hay de particular que la mano izquierda, la que sostiene el hierro que se elabora, presenta un callo, una dureza mucho mas notable entre el índice y el pulgar, y principalmente al nivel del pliegue que forma la piel en la reunion de los dos dedos. Hay además una grieta profunda de bordes duros, callosos y elevados. Por último, en cada pliegue de la piel se ve una incrustacion de materia negra, la que viene á ser el polvo de hierro, cuya naturaleza se reconoce fácilmente por medio de los siguientes procederes.

Despues de haber levantado algunas capas de la epidermis y cortado la porcion de las uñas ennegrecida, se hace macerar estos restos en agua

destilada avivada con un poco de ácido clorhídrico puro. La maceracion prolongada hace desprender algunas partículas metálicas, las que permanecen en suspension en un líquido incoloro. Si se añade una gota de cianuro doble de potasio y de hierro, el licor toma acto contínuo un hermoso color de azul de Prusia.

Si el ácido clorhídrico está puro, no se necesita nada mas para afirmar que esas manchas son de hierro. Por eso debe emplearse, como en toda análisis, un ácido clorhídrico de confianza, completamente exento de toda sustancia extraña, y en especial ferruginosa. Servirá de contraprueba, si se teme que el ácido no esté puro, tratar el agua destilada pura y simplemente avivada con aquel. No debe tardarse mucho en hacer el experimento, porque con el contacto del aire, el cianuro doble podria descomponerse por el ácido en parte, y producir el azul de Prusia.

Criadas de servir. —Hé aquí otra clase de la que no habla Tardieu, y es conveniente hacerlo. Las manos son las que principalmente las distinguen; por mucho que se acicale y disfrace una criada de servir, jamás puede dar á sus manos finura ni blancura. Maltratadas por el jabon y el agua de fregar, por el carbon de la lumbre y otras cosas necesarias que ejecutan, las manos son gruesas, ásperas, lucientes, de cútis encendido, uñas desiguales, rodeadas de padrastros, atacadas con frecuencia de panarizos, con cicatrices debidas á heridas de vasos ó vasijas rotas al fregar, de espinas de pescado, huesos, cortaduras, etc. Echan además, por lo comun, un olor de cocina, mezcla confusa y desagradable de cebolla, ajo, especias, puchero, etc., que las da á conocer á la legua. Esos caractéres son mas ó menos pronunciados, conforme la posicion social de las familias á las cuales sirven.

Cocheros.—Casi todos los cocheros tienen las riendas con fuerza entre el pulgar y el índice por una parte, y por otra entre el tercero y cuarto ó cuarto y quinto dedo de las manos. La presion que resulta de ello determina en esas partes surcos profundos y callosos. Sin embargo, hay en eso alguna variacion, debida á que no todos tienen la misma costumbre de llevar las riendas. Hay otro que es constante, debido sin duda al látigo; y es un callo entre el pulgar y el índice de la mano derecha. Tardieu no habla de los vestigios de la embriaguez, que suele ser muy comun en los cocheros.

Costureras. —Todas las mujeres que cosen mucho llevan señales profundas de ello en el extremo del dedo índice de la mano izquierda, en el borde externo, debidas á las picaduras de la aguja á que se exponen constantemente las mujeres que pasan el dia cosiendo. La piel, en la parte de la mano que sostiene la labor, y sobre la cual se dan los puntos, es arrugada, densa y ennegrecida. Bien es verdad que en eso hay bastante diferencia, segun cual sea la clase de labor. Ya verémos, hablando de las modistas, cómo manejan estas las agujas igualmente que las ribeteadoras de calzado.

Crineros.—Los artesanos que se ocupan en peinar el crin y el pelote, presentan en la mano derecha, alrededor de la cual enroscan las crines y la empuñadura que las sostiene, una hinchazon y rubicundez limitada, mas notable en la cara dorsal al nivel del cuarto y quinto metacarpiano. Tampoco es raro encontrar al mismo tiempo una hinchazon bastante considerable en las piernas, en especial en la izquierda, que sostiene todo el peso del cuerpo, mientras que la derecha se inclina hácia adelante, medio doblada, como en ciertas posiciones de esgrima.

Chapuceros ó fabricantes de clavos.—Los clavos se fabrican á la mano, con el martillo sobre un poste, fijo en el suelo con dos pequeños yunques, un escoplo que sirve para cortar la barra de hierro, y una clavera ó molde que sirve para formar la cabeza del clavo. Las posiciones forzadas que exigen estas diferentes maniobras, causan en la constitucion física del obrero cambios muy característicos. El chapucero tiene los hombros elevados, y el izquierdo mas que el derecho. El tronco se inclina hácia este lado, y el peso del cuerpo, que hace otro tanto, encorva la pierna correspondiente, lo cual es causa de que ese artesano tiene poca seguridad cuando anda, y cojea á menudo de un modo notable. Las manos son deformes, en especial la derecha. Presenta este carácter constante, los dedos se desvian hácia dentro, formando ángulo con el metacarpio, no permitiendo oponer el uno al otro el indicador y el pulgar; de aquí la imposibilidad de coger una moneda de una mesa del modo comun, y la necesidad de llevarla con el revés de una mano á la otra. Este carácter dará á conocer por todas partes al chapucero. Hay otra deformidad, propia de los que fabrican clavos, y es una contractura de los dedos, y hasta de la mano, que no les permite extenderlos y abrirlos, y que los obliga á tomar en ciertos casos el martillo con la mano izquierda para fijarle en la derecha en el momento de servirse de él.

Descargadores de leña.—Con referencia á Parent du Chatelet, que en una memoria sobre los descargadores de leña del Sena, en Paris, escribió en los *Anales de medicina legal é Higiene pública*, habla Tardieu de una afeccion propia de ese oficio, llamada en francés vulgarmente *grenouille* (rana). Consiste esta enfermedad en una alteracion del dérmis, caracterizada por un reblandecimiento, grietas ó cortaduras, y á veces un desgaste, una verdadera destruccion de las partes que están en contacto con el agua. Nótase en las extremidades superiores igualmente que en las inferiores, pero mucho mas en estas, y tienen con preferencia su asiento en los dedos gordos, donde causan vastas hendiduras, grietas, cuya profundidad es á veces de algunas líneas. No es raro verlas en los talones; y en semejante caso, tan pronto está la piel hendida, agrietada, abierta en diferentes sentidos; tan pronto como machacada ó gastada, cual si la hubiesen frotado con una piedra de amolar; otras veces se va á colgajos y deja un fondo vivo, rojo, pulposo, de una sensibilidad extremada.

Ordinariamente se limita esta afeccion á las extremidades inferiores, mas hay ocasiones en que invade las superiores. Viendo las manos profundamente agrietadas, hendidas en todos sentidos, se diria que la pulpa de los dedos se ha gastado con una escofina, y que la palma de las manos ha sido cortada en varias partes y direcciones por pedazos de cristal.

Los descargadores de leña presentan además *callos forzados*, ésto es, endurecimientos considerables de la piel, que afectan principalmente la primera falange de cada dedo de las manos, y hundiéndose en la carne, producen una inflamacion violenta.

Lo que Parent du Chatelet y Tardieu dicen de los descargadores de leña, ¿no es aplicable á todos los que trabajan dentro del agua, tanto de rio como de mar y de los pozos y minas? Siendo esta afeccion producida principalmente por esa maceracion, se comprende que es así en efecto.

Doradores en metal. — Solo se trata aquí de los artesanos que aplican las hojas de oro sobre el cobre ó cualquier otro metal. Su trabajo exige

la posicion siguiente: la pieza que se ha de dorar está sostenida por un tornillo; el obrero, cuyo pecho está provisto de un peto ó pechera de cuero, tiene entre ambas manos un bruñidor, y hace penetrar el oro en la pieza por medio de una presion y frotacion muy enérgica. En esta operacion el brazo izquierdo, colocado en pronacion, se apoya por su borde radial contra el pecho, mientras que el cubital frota con el tornillo. Las dos manos cerradas conducen el bruñidor, cuyo mango, muy pesado, descansa sobre el antebrazo derecho. De estas diferentes presiones resultan alteraciones variadas, que empiezan á producirse en los obreros jóvenes, al cabo de cinco ó seis meses de oficio. En la parte anterior é interna del antebrazo izquierdo existe un endurecimiento considerable, que empezando abajo al nivel del pliegue de separacion del antebrazo y la eminencia hipotenar, se remonta hacia la parte anterior del antebrazo hasta una altura de 5 centímetros; en anchura se extiende desde la cara interna del cúbito, en un espacio de 35 milímetros, pasando por delante del tendon del cubital anterior. Este endurecimiento, que sobresale cerca de un centímetro, parece formado por la epidermis engrosada; mas la blandura y movilidad del tumor pueden dar á sospechar que existe debajo de la piel una bolsa serosa accidental, la que se aplana cuando el obrero pasa algun tiempo sin trabajar.

En el borde externo de ese tumor calloso se encuentra otro callo mucho mas considerable. Colocado á la distancia de un centímetro del borde interno de la mano, se extiende transversalmente desde el borde externo del tendon del pequeño músculo palmar. Su anchura es de 2 centímetros; su altura no tiene mas que unos 8 milímetros.

En la parte posterior y externa del antebrazo izquierdo, al nivel de la extremidad inferior del radio, se encuentra otro callo casi tan grande como el primero; sobresale tambien bastante en la piel; pero se diferencia porque es mas blando, y sobre todo porque está menos espesa la epidermis. En todos los sentidos tiene 3 centímetros de diámetro, y se halla encima del tendon de los dos radiales externos, y de los abductor y extensor largo del pulgar.

En la mano izquierda se encuentra: 1.° un callo oblongo en el borde interno del pulgar; 2.° otro callo redondeado, de un centímetro al menos de diámetro y estirado en la cara palmar, al nivel de la cabeza del segundo metacarpiano; 3.° otro endurecimiento un poco menos voluminoso, pero mas extenso, colocado delante y un poco encima de la cabeza del cuarto y quinto metacarpiano; 4.° delante de la primera falange del anular y del meñique, otro callo oblongo que recuerda la forma de un tendon.

En la cara anterior y parte externa del antebrazo derecho, puede notarse tambien otra pequeña callosidad, no adherente á los tejidos subyacentes, y formada por la epidérmis engrosada. Esta callosidad redondeada, de un centímetro de diámetro, está situada al nivel del intérvalo que resulta de la separacion del pronador redondo y de los demás músculos superficiales del antebrazo.

En la mano derecha, en fin, existe, al lado externo del índice, en toda la longitud del dedo, un callo que se nota sobre todo al nivel de las dos primeras falanges. Además, se ve otra callosidad en el punto de union del primero y segundo metacarpiano, en la palma de la mano.

Ebanistas.—Además de los caractéres comunes con los carpinteros, se nota en ellos, en la mano derecha, que tiene habitualmente el cepillo ó

la garlopa: 1.° una abertura mayor del ángulo comprendido entre el borde interno del pulgar y el externo del índice; el mismo índice y los demás dedos, fuertemente inclinados hácia el borde interno de la mano, no siguen ya la prolongacion de los metacarpianos correspondientes, sino que forman con ellos, al nivel de la articulacion metacarpio-falangiana, un ángulo obtuso de punta externa. Al borde externo del índice existen á veces pequeñas equímosis, y siempre callosidades mas densas hácia la punta del ángulo; 2.° tambien hay callosidades en el borde interno del pulgar, cuya última falange no está en la prolongacion de la primera, y forma con esta un ángulo saliente hácia dentro. Las capas epidérmicas mas espesas se encuentran al nivel de la salida formada en el borde interno del pulgar por la punta de este ángulo; 3.° en medio de la palma de la mano, entre la eminencia hipotenar y la línea curva que limita la eminencia tenar, existe una chapa callosa, ancha como medio duro, igualmente producida por el uso del cepillo.

Hay otro signo mas característico todavía y propio de los ebanistas, y que se nota en la cara palmar de la mano izquierda, y consiste en tres carreras de pequeñas chapas callosas, en número de cuatro en cada carrera. La carrera mediana corresponde á las eminencias de la raiz de los dedos; la superior está situada cerca de dos centímetros encima de la palma de la mano; las chapas inferiores, en fin, existen en cada dedo, inmediatamente encima del pliegue correspondiente á la articulacion de la primera falange con la segunda. Estas últimas señales son el resultado del hábito que tienen los oficiales que construyen muebles, de mover con la mano izquierda los largos tornillos del bastidor con que se chapea la madera.

Encajeras.—Una particularidad en apariencia mínima, pero que no deja de ser notable y constante, distingue á estas artesanas. Consiste en una desigualdad considerable en las dimensiones de la uña de los dos índices. El derecho, ocupado en distribuir los hilos, tiene la uña extremadamente corta, para que no los rompa. Al contrario, el izquierdo tiene la uña muy larga, destinada á quitar los alfileres, alrededor de los cuales deben fijarse los hilos.

Encuadernadores.—El arte de encuadernar comprende operaciones muy diversas, entre las cuales hay una que merece que nos detengamos especialmente en ella; tal es la de batir ó golpear los libros. El oficial batidor maneja con la mano derecha, con gran fuerza y prisa, un pesado martillo de 6 kilógramos. De esto resulta una hinchazon callosa muy considerable de los tendones extensores del pulgar al nivel de la muñeca. La misma deformidad, aunque menos señalada, se observa á la base del meñique, sobre el tendon extensor. Es la consecuencia del enorme esfuerzo que deben hacer los músculos extensores para contrabalancear el peso del martillo. La cara palmar presenta además una callosidad en su parte media, lo mismo que en el borde interno del pulgar y del meñique. Añadamos que no es raro el que se formen hernias en el oficial que bate los libros con las piernas separadas.

Escribientes.—Los escribientes, todos los que escriben mucho, están expuestos á tener en el borde cubital del meñique de la mano derecha, al nivel de la articulacion del falangete, un callo redondeado, producido por el roce contínuo y la presion del dedo en el papel. A veces tambien se nota un surco endurecido á la extremidad del dedo medio, en el borde radial, donde se apoya la pluma. Esto no es, sin embargo, ni tan fre-

cuente ni tan constante como supone Tardieu. Nosotros hemos escrito mucho, estamos casi siempre escribiendo, desde una edad muy temprana, y no tenemos nada de eso, ni en el meñique, ni en el medio. Lo que tal vez es mas constante, es algun mayor crecimiento en los músculos del lado derecho, y sobre todo cierta inclinacion del apéndice xifóides, hácia delante por su extremo inferior, por la postura encorvada hácia adelante que guarda el que escribe.

Fabricantes de fideos. —El que fabrica fideos hace girar un manubrio, al que pone alternativamente en movimiento con una y otra mano. La presion de esta máquina determina en la base del pulgar de cada mano, hácia la parte interna de la articulacion metacarpo-falangiana, cerca de la cara dorsal, un endurecimiento oblongo ovoídeo, del tamaño de un huevo de pichon, móvil y formado por la epidermis levantada. La cara palmar presenta en débil grado cuatro callos ordinarios, correspondientes á la articulacion metacarpo-falangiana.

Floristas.— Las oficialas ocupadas en hacer flores artificiales, clase industrial numerosa en ciertos países, llevan, á pesar de lo delicado de la tarea, una marca característica entre el índice y el pulgar de la mano izquierda. Están contínuamente dando vueltas á una varilla de hierro, donde se fijan las diferentes partes de la flor. De esta presion y movimiento no interrumpido, resulta una prolongacion con aplanamiento en forma de espátula estrecha de la yema de los dos dedos, y además un endurecimiento y engrosamiento á menudo considerable de la epidermis. El callo del pulgar se acerca mas al borde interno; el del índice ocupa casi todo lo ancho de la yema.

Fumadores.— Tardieu, al hablar de los fumadores, á los cuales comprende entre los oficios, cosa que á la verdad no deja de ser extraña, porque el fumar es una costumbre ó un vicio, no habla mas que de lo gastados que se presentan los dientes por el uso de la pipa y de un agujero que al fin se forma entre los incisivos y caninos, ó entre estos y las pequeñas muelas de una y otra mandíbula. En un caso práctico se encontró esta señal, que contribuyó á reconocer de quién era el esqueleto. Sin ánimo de invalidar los vestigios que puede dejar la pipa, creemos que el cuadro es incompleto, en especial si hemos de comprender con el nombre de fumadores á todos los que fuman, de cualquier modo que sea.

Los fumadores de cigarros puros no presentan nada de lo dicho; en igual caso se encuentran los que fuman cigarros de papel. Mas unos y otros suelen tener los dientes ennegrecidos, al menos por la cara interna del esmalte, por poco que se descuiden la boca, y huelen á tabaco, ó por mejor decir, echan cierto mal olor nauseabundo. Los fumadores de cigarros de papel tienen además la cara palmar de la yema del pulgar y del índice de la mano derecha principalmente ennegrecido ó de un color rojizo amarillento sucio, debido á lo tostada ó quemada que queda la epidermis cuando el cigarro se acaba, si el fumador no se sirve de tenacillas ó no las sustituye con un poco de papel, á que sujeta el cigarro y le coge para llevarle á la boca.

Grabadores en metal.—Hállanse en la mano derecha del grabador en metal las señales del buril. Consisten en un pliegue transversal que forma en la cara palmar, encima del cuarto y quinto dedos, una eminencia prismática muy dura, que no baja de 6 á 8 milímetros de elevacion, y se extiende transversalmente, siguiendo una línea curva, cuya concavidad mira la base de los dedos. La eminencia hipotenar y el borde cubital del

meñique, que se apoyan fuertemente en la mesa ó en la pieza que se graban, presentan un endurecimiento bastante grueso.

Hormigueros, ó que se dedican á buscar huevos de hormigas.—Esta industria, dice Tardieu, es poco conocida, y tiene por objeto hacer provision de huevos de hormigas, alimento muy buscado en las casas donde se crian faisanes. Esos hormigueros no ejercen su oficio mas que tres ó cuatro meses al año, desde mayo á agosto, recorren los bosques, y metiendo las manos en los nidos de las hormigas, recogen los huevos, de los cuales llenan á veces de diez á doce medidas poco menores que la fanega, cada una de las cuales venden á 2 francos ó 2 francos y medio, segun estén los huevos mas ó menos mezclados con tierra.

En 1848, Tardieu vió á una mujer dedicada á este oficio por espacio de quince años. Habia cesado unas tres semanas hacia su pesquisa anual, y llevaba todavía vestigios de ella, tan singulares, que ha creido consignarlos en su escrito como uno de los ejemplos mas notables de las lesiones físicas que puede producir el ejercicio de ciertas profesiones.

En ambas manos, la cara palmar de todos los dedos está enteramente desnuda de epidermis. Aunque generalmente está engrosada y callosa en las partes circunvecinas, allí se ve completamente destruida. El dérmis está descubierto, y ofrece un color de escarlata, con una gran sensibilidad; su superficie está muy arrugada. Alrededor de las partes desnudas se levantan colgajos de epidermis; las uñas no se alteran.

Esa mujer llevaba habitualmente guantes durante esta especie de caza; mas no tardan en ser penetrados por el líquido particular que existe en abundancia en los nidos de hormigas, y que aquella mujer llamaba orina de estos animales, y alcanzando las manos, las lastima.

Aunque á menudo al fin del dia se le llenaba todo el cuerpo de hormigas, no sufria alteracion alguna mas que en las manos. Solo se notaba en el cuello y en el pecho algunas vejiguillas, que se abrian y cubrian de una costra.

Tardieu añade que ha observado lo mismo en un guarda-bosque, que tambien se dedicaba á esta ocupacion para dar los huevos á perdigones que criaba.

Labradores.—No habla Tardieu de esta profesion tan general y comun, y que tantos vestigios deja en los que la ejercen. Los labradores llevan en su rostro, pecho, brazos y manos, muy á menudo en los piés, los efectos del sol y de la inclemencia. La piel ofrece notable contraste entre las partes desnudas y las cubiertas por los vestidos, que son siempre mas claras de color. Morenos, tomados del sol, con cutis áspero y á veces luciente, los dientes blancos por lo comun y bien conservados, las manos callosas, gruesas, la musculatura generalmente desarrollada y algo encorvado el cuerpo, en especial en los de alguna edad. Madrugadores, ignorantes de todo, rudos, no saben hablar mas que de sus animales domésticos, de las sementeras de la tierra y del tiempo, y son dados á pronosticar lluvias, vientos y nevadas.

Latoneros.—Con este nombre comprenderémos todos los que fabrican utensilios de cobre. Las profesiones de esta especie son muy numerosas, y todas ofrecen modificaciones profundas en el color y en la composicion química de diferentes tejidos, por el contacto y absorcion de dicho metal. M. Chevalier, que tanto ha escrito sobre las profesiones, dice que en los fabricantes en cobre ó los caldereros de Dufort (Tarn) que trabajan el cobre en frio, tienen los huesos, y en especial el esternon, verdo-

sos ó azulados, al propio tiempo que se tiñen completamente de verde los cabellos. Tardieu ha procurado valerse de este carácter, dándole mas exactitud y aplicacion. Con tal objeto ha sometido á la análisis química la epidermis de las manos y las uñas de muchos caldereros. La piel callosa de estos artesanos permite quitar fácilmente, por medio de un bisturí, láminas ó capas bastante gruesas de epidermis, y las uñas, considerablemente engrosadas, suministran bastante cantidad de materia para los experimentos. Se hacen hervir esos despojos epidérmicos en ácido nítrico, y tratando luego la solucion que resulta con el amoníaco, toma un hermoso color azul. El resultado no es siempre cabal, en cuyo caso hay que recurrir á la incineracion en un crisol de platino; luego se toma el resíduo con ácido nítrico, y se trata con el amoníaco.

Por este medio, Tardieu ha reconocido dichos vestigios en un calderero, que ya hacia cuarenta dias que estaba en el hospital, y por lo tanto no habia trabajado el cobre durante este tiempo. No obtuvo los mismos resultados en un fabricante de botones de cobre, que ya hacia dos años que no trabajaba. La análisis química no dió reaccion alguna.

Hasta aquí Tardieu. Nosotros añadirémos que lo que con los caldereros pasa, sucede con todos los que trabajan de cualquier modo el cobre, los latoneros, los fabricantes de varios utensilios de cobre, como tinteros, velones, lámparas, braseros, copillas, etc., que liman, y frotan, y manosean el cobre, además de las modificaciones debidas al manejo de herramientas pesadas y duras, que les produce en las manos callosidades análogas á los de los demás oficios, y á las diversas posiciones que tienen que adoptar, el polvo fino del metal se introduce por sus poros, se incrusta en los repliegues de la epidermis, y atacado por los líquidos del cuerpo, se oxida y pasa al estado de sal, y es absorbido y depuesto en algunas partes, como los huesos y pelo, afecta estas el color azul ó verdoso, segun cual sea la composicion química que allí alcance. Lo que les sucede á los herreros, cerrajeros, claveteros y cuantos trabajan en hierro, cuyo polvillo se les implanta en las manos, y llevándosele por medio de lavaduras, se reconoce la existencia del hierro; así sucede con los que trabajan el cobre, como debe suceder á los que trabajan en cualquier otro metal.

Hay además algunas industrias que hacen varios artefactos de cobre, empleando líquidos cáusticos para ello, en cuyo caso las manos y las uñas sobre todo llevan el sello de la impresion cáustica de esos líquidos. El ácido nítrico, el vinagre, etc., afecta la epidermis y las uñas. Aquel suele ponerlas amarillas; otros ácidos negruzcas.

Lavanderas.—Como no todas lavan la ropa del mismo modo, presentan algunas diferencias, segun cual sea el hábito que tengan. Las hay que lavan arrodilladas en los lavaderos, charcas ó rios, al paso que otras lavan de pié junto al pretil del lavadero, si le tiene, ó de artesas. Unas y otras, sin embargo, cualquiera que sea su modo de lavar, llevan en las manos callosidades bastante numerosas, irregulares, producidas por la pala, rozaduras, grietas, padrastros y marcas de sabañones y panarizos: donde no hay callosidad, la piel está encendida, luciente; á veces irisada y reblandecida por el contínuo contacto con el agua; áspera, y como herpética por la accion cáustica del jabon.

Además de eso, que les es comun, las que lavan de rodillas, apoyando los brazos en el borde del cubo ó de lo que sea, suelen tener un endurecimiento en medio de la cara cubital del antebrazo, mientras que las que

lavan de pié no presentan esa callosidad en dicha parte. Unas y otras, si se sirven de pala, tienen la mano izquierda, con la que sujetan la tabla donde está la ropa, en semiflexion á la articulacion metacarpo-falangiana, y el pliegue saliente que se forma en la palma de la mano, se convierte en un reborde transversal muy calloso, prismático, ancho de 3 á 4 centímetros, produccion de una eminencia de 6 á 7 milímetros ó más, señalada sobre todo en la base de los dedos cuarto y quinto. La mano derecha lleva callosidades debidas al manejo de la pala.

Marineros.—Un marinero se conoce á la legua, tanto por su traje especial como por el color peculiar de su piel, en especial la descubierta y expuesta á las inclemencias del tiempo y al aire del mar. Morenos, enjutos, robustos, ágiles, sobre todo para encaramarse por los altos; manos gruesas, callosas, con levantamientos de epidermis por el roce con los cables y las cuerdas, y el manejo de los remos y otros utensilios pesados; audaces, listos por lo comun y fumadores.

Militares.—Los soldados y militares llevan tambien su sello particular, por el cual se revelan, hasta cuando visten de paisano. En las plazuelas es fácil distinguir á los criados de los asistentes, siquiera vayan estos como aquellos de chaqueta y calañés. El soldado que lleva algun tiempo de servicio, anda erguido, con la cabeza alta, los hombros echados hácia atrás, los brazos arrimados al cuerpo, con paso regular, como si le acomodase al toque del tambor ó la corneta; las manos no tan callosas como las de los artesanos, pero gruesas: algunos endurecimientos en los puntos donde apreta el correaje y gravita el peso de su equipaje; y si es en tiempo de guerra, lleva además el sello inequívoco de la campaña; enjuto de cuerpo, moreno, tostado por el sol, curtido á las inclemencias, listo y agresor.

Mineros.—Tardieu no habla ni de los marinos y militares, ni de los mineros. Sin embargo, son oficios ó profesiones dignas de figurar en este estudio. Los mineros, segun qué clase de minas sean, ofrecen diferencias. Los que trabajan en la explotacion de metales de plomo, mercurio, etc., además de ese sello peculiar á todo minero, que pasa largas horas en la oscuridad y lugares húmedos, profundos, mal ventilados y llenos de emanaciones, presentándose pálidos, demacrados, con piel reblandecida y fofa, y algunos padecimientos análogos á los de los descargadores de leña de los rios, sufren los efectos de las emanaciones saturninas ó mercuriales, cuya descripcion no hacemos por tan sabida. Además, como manejan herramientas rudas y pesadas, llevan en las manos callosidades y engrosamientos, tanto en las palmas, como en los dedos que mas juegan en ese manejo.

Modistas.—Hablando de las costureras, ya hemos dicho que habia algunas diferencias entre las oficialas que manejan la aguja, conforme el modo de usarla. Las costureras, camiseras, oficialas de sastre, etc., por lo comun se sirven de agujas pequeñas que manejan tan solo con la muñeca, por medio de una série de movimientos pequeños y muy rápidos; por lo cual tienen los tres últimos dedos replegados sobre la palma de la mano. Las modistas, al contrario, se sirven de agujas largas y fuertes, dan grandes puntadas, y no solamente mueven la muñeca, sino todo el antebrazo, teniendo los tres últimos dedos tendidos. De aquí resultan diferencias en la postura habitual de la mano, y notablemente en los agravios que sufre el índice de la izquierda por la punta de la aguja, mas frecuentes en las demás clases de costureras que en las modistas.

Molineros.—Además de lo cubiertos de harina que están sus vestidos,

pelo, cejas y pestañas, igualmente que las arrugas y pliegues de su piel, suelen tener algunos, en las manos, pequeñas manchas negruzcas diseminadas, producidas por partículas de hierro que se desprenden del martillo cuando el molinero pica la muela.

Mozos de cordel. — Por lo comun son hombres de recia y desenvuelta musculatura, por el contínuo ejercicio de sus fuerzas, sus manos gruesas y callosas, y la piel de sus hombros y espaldas endurecida por la presion contínua que sufre con el peso de los fardos y los muebles que transportan. Adelantando en edad, se encorvan y suelen tener las extremidades inferiores algo combadas y separadas.

Nacareras. — Las que trabajan el nácar, mueven con el pié una muela, sobre la cual apoyan fuertemente la pieza de nácar para darle la forma necesaria. De ello resulta, tanto por la actitud del cuerpo, como por el modo de trabajar: 1.° una eminencia notable en la nalga izquierda, sobre la cual se apoya el cuerpo, y un descenso del hombro del mismo lado; 2.° en la extremidad del pulgar y del índice, en cada mano una especie de desgaste de la epidérmis y de las uñas que están cortadas oblícuamente. Obsérvase tambien un aplanamiento y una coloracion blanca, como anacarada, en la yema de los dedos.

Organistas ambulantes. — Estos industriales llevan el organillo apoyado en la espalda cuando no tocan, y en el muslo cuando sí. En el hombro donde se apoya la correa, y en la espalda donde se apoya el organillo, suele haber endurecimiento de la piel; en el muslo, encima de la rodilla, hay tambien un engrosamiento, á veces muy notable, de la epidérmis, que forma en esa parte una eminencia ósea. Además en la mano derecha, que da vueltas al manubrio, se ve un callo entre el pulgar y el índice.

Panaderos. — Tampoco habla Tardieu de estos artesanos, en los cuales deja su oficio señales bastante significativas. Los que amasan el pan tienen las manos y los brazos notablemente desenvueltos, y aunque de su rudo movimiento participa todo el cuerpo, dándoles una constitucion robusta, siempre está mas pronunciada la musculatura de las manos y brazos, ó en las piernas y piés, si pisotea la masa, en lugar de batirla con las manos. Su color suele ser pálido, y el polvo de la harina se lo da mate.

Peluqueros. — Como los barberos, tienen los peluqueros las manos reblandecidas, lucientes, olorosas y pringosas. Son afeminados, coquetones, y cuidan mucho de su pelo. Como consecuencia de su actitud habitual inclinan el cuerpo y la cabeza hácia adelante. Sœmmerring ha notado que los peluqueros que dirigen el peine con una mano, mientras que con la otra sostienen el pelo del parroquiano, acaban por levantar mas su torax por el lado activo, á causa de la contínua y mayor accion de los músculos de este lado. Pero además de esa actitud y de la sonrisa halagüeña de que habla Foderé, que nada tienen de característica y peculiar á ese oficio, los peluqueros llevan en la mano derecha una deformidad mas especial, que les es propia, y que resulta del manejo de los hierros ó tenacillas para rizar en caliente el pelo. Consiste esta deformidad en un callo duro, saliente, redondeado como el callo comun de los piés, que se encuentra, tanto en la cara dorsal de la segunda falange del dedo anular y el pulgar, como en la cara palmar y hácia el borde interno de la primera falange.

Picapedreros. — El picapedrero que trabaja con el mazo y el escoplo

tiene estas herramientas de un modo especial, y, por lo tanto, lleva vestigios verdaderamente característicos de su estado. La mano derecha coge fuertemente y con el puño cerrado el mango del mazo muy cerca de la cabeza; de manera que el mazo se apoya en el borde del pulgar y del índice, y le aprieta. De eso resulta que el picapedrero lleva, además de las callosidades comunes á todos los que manejan martillos, endurecimientos muy salientes, redondeados, al nivel de la cabeza de la primera y segunda falange del pulgar y de la primera del indicador. La mano izquierda está armada con el escoplo, y sostenida por el pulgar y el índice por un lado, y por otro en el cuarto y quinto dedo, lo cual hace que se halle un círculo calloso en cada borde opuesto de los dos primeros dedos, y además un callo muy notable en la cara dorsal del auricular, y lo mas ordinario al nivel de la última articulacion.

Planchadoras. —Las oficialas que almidonan y planchan, presentan una comba ó torcimiento muy notable de los tres últimos dedos de la mano derecha, los cuales se inversan hácia la cara dorsal, á consecuencia de la presion repetida que ejecutan, cuando hacen los pliegues con la yema de esos dedos apoyados fuertemente.

Igual disposicion se observa en el pulgar de la mano izquierda, cuyo pulpejo está comunmente aplanado en forma de espátula y combado.

Plomberos. —Con este nombre, no solo comprendemos á los que hacen artefactos de plomo y zinc, vidrieros, etc., sino á los que trabajan en plomo de cualquier modo, ó en sustancias compuestas, en cuya formacion entra dicho metal. Seria ocioso insistir en los fenómenos exteriores que determinan las emanaciones del plomo en todos esos artesanos. Todos conocen esa coloracion sub-ictérica ó clorótica de los que fabrican el albayalde, rojiza de los que fabrican el minio, el cordoncillo azulado de las encías, todo lo cual puede considerarse como signos bastante ciertos de la intoxicacion saturnina. Los pintores ofrecen análogas señales. Tardieu cita un caso de una jóven de diez y seis años: muerta de un ataque de apoplejía epiléptica, producida por las emanaciones del plomo. Era pintora de abanicos.

Respecto de esos artesanos que manejan materiales plumbíferos, sucede lo que hemos dicho en cuanto á los que trabajan en hierro y cobre. Recogiendo las sustancias que les manchan las manos y vestidos, se pueden someter á la análisis y á los reactivos del plomo, y añadir á los demás estos órdenes de datos.

Prostitutas.—Estas desgraciadas llevan en su aire, continente, modo de andar y vestir, y en su fisonomía, un sello tan característico, que no hay nadie que no las conozca. Su interés está en ello, y nada tiene de extraño que así se den á conocer. Mas fuera de eso, acaso no ofrecen datos para resolver una cuestion de identidad.

Parent du Chatelet, que tanto y tan bien ha escrito sobre las prostitutas, dice, que sus órganos genitales no presentan nada particular y extraño. Sin embargo, acaso el ano en algunas de ellas revelará su oficio. Los hábitos *à prepostera venere* á que las obligan sus gastados y libertinos parroquianos, pueden dejarlas huellas profundas de su modo de ganarse la subsistencia. Tardieu habla de un caso en el que fué reconocida por el estado del ano una mujer, cuyo tronco estaba mutilado, faltándole los cuatro miembros. Nosotros creemos que á los datos escasos de Tardieu, pueden añadirse los vestigios de afecciones sifilíticas, que por lo comun no faltan en las rameras, y algunas particularidades de que habla Parent

du Chatelet. Suelen hacerse obesas, ganando años; tienen muchas la voz ronca ó gruesa; pasean poco ó nada; se dan al abuso de las bebidas y á la glotonería, sufriendo los efectos que les son consiguientes.

Pulidores de espejos.—El pulimento de las lunas de los espejos se hace por medio de una pesada bigorneta de 24 centímetros de largo y 12 de ancho, provista de una empuñadura que el obrero coge con ambas manos. Esta maniobra exige bastante fuerza y da lugar á los siguientes resultados. Todas las eminencias de la palma de las manos están callosas; pero principalmente la hipotenar y el borde cubital del metacarpo, los cuales ofrecen un ancho callo epidérmico á un tiempo rozado, rayado y ennegrecido. En la mano izquierda se hallan los mismos caractéres, aunque en menor grado. Además, vése en los pliegues de la epidérmis rayas rojizas, formadas por el esmeril, polvo rojo que sirve para pulir y que parece análogo al trípoli.

Pulidores de concha.—Regularmente se emplean las mujeres en pulir la concha, el carey, el búfalo, el marfil, el cuerno con que fabrican una multitud de objetos. Esta operacion se ejecuta frotando la chapa que se quiere pulir con la mano impregnada de vinagre, y especialmente con la masa que forma la eminencia hipotenar, tanto con la mano derecha como con la izquierda, y á veces con la extremidad de los primeros dedos. En semejantes partes, la piel se pone, no callosa, sino arrugada, agrisada, hendida, llena de rayas y endurecida, tanto por el frote como por la accion astringente del vinagre.

Pulidoras de cucharas.—Las pulidoras de cucharas llevan á la cara dorsal de todos los dedos, al nivel de cada articulacion, un callo muy fuerte que procede del roce contínuo de la mano sobre el pulgar. Además la uña de los dos meñiques está gastada y dividida en su longitud, porque el dedo está doblado hácia la palma de la mano, y sobre este punto carga principalmente el roce. El interior de la mano está ennegrecido por el aceite craso que sirve para pulir.

Relojeros.—Los que están empleados particularmente en las reparaciones de los relojes, tienen la uña del pulgar derecho considerablemente engrosada y como aconchada por el modo como abren las cajas del reloj. Además la uña del pulgar y del índice de la mano izquierda presenta en el punto donde se corresponde á los bordes, acercándose para sostener las piezas mas delicadas que el oficial quiere juntar, un desgaste ó casi una destruccion producida por el roce repetido de la lima.

Ribeteadoras de calzado.—En estas oficialas el índice de la mano izquierda, sobre la cual se apoya la labor y la que hiere constantemente la aguja, ofrece en el borde externo, en casi toda la extension de la primera falange, una larga chapa endurecida, callosa, sembrada de puntos negros y muy característicos; porque es mas notable que el callo poco aparente de las demás costureras, y en especial de algunas de ellas, segun el género de labor á que se dedican. La yema del pulgar de la mano derecha ofrece tambien cierta dureza y algunas picaduras negras.

Sastres.—Hay pocas profesiones donde se hallen tantos caractéres bien terminantes como la del sastre. A consecuencia de la actitud particular en que trabajan los oficiales, constantemente sentados, con las piernas cruzadas y el cuerpo inclinado, sobrevienen: 1.° un tumor rojo mas ó menos voluminoso, á veces grande como una nuez y muy blando en los maléolos externos; 2.° otro tumor semejante, pero menos considerable, en el borde externo del pié, al nivel de la extremidad tarsiana del quinto metatar-

siano; 3.° en fin, una callosidad rojiza sobre el quinto dedo del pié. En los aprendices ú oficiales de poco tiempo, si hace alguno que no trabaja, en lugar de tumores, se halla tan solo una rubicundez muy circunscrita, acompañada de una ligera hinchazon.

Además de estas deformidades características de las extremidades inferiores, los sastres presentan en la parte anterior del torax una depresion considerable, causada por la inclinacion del pecho. Esta depresion, algo parecida á la de los zapateros, es muy distinta. Colocado mas abajo, debajo del apéndice xifóides, no se limita al esternon, sino que es el resultado de una deformidad de todo el torax.

Tambores. —En los primeros tiempos que baten la caja, se les forma un endurecimiento prominente y redondeado como un callo comun en la base del índice derecho é izquierdo sobre el borde radial, al nivel de la articulacion metacarpo-falangiana. La palma de las manos está por otra parte irregularmente callosa.

Tintoreros. —Al primer golpe de vista es fácil, por lo comun, reconocer al tintorero. Sus dos manos están impregnadas y teñidas casi uniformemente, y mas en la cara palmar, de un color que no se quita por mas que se lave, y que solo puede desaparecer incompletamente con cloro. Ya no es tan fácil reconocer la materia colorante. Sin embargo, se puede recurrir al exámen químico de la epidérmis, levantándola, si es posible, por capas.

Tiradores de baston.—El que se ejercita en la esgrima del baston, lleva entre el pulgar y el índice de su mano derecha un endurecimiento circular que es comun á muchas profesiones en las que se maneja con frecuencia un instrumento duro y redondeado.

Torneros en madera.—En ellos la mano izquierda, que sostiene el cincel ó el escoplo fuertemente apretado, entre el índice y el pulgar, presenta, en el borde cubital del índice, un callo semilunar al nivel de la primera falange. En el punto correspondiente se halla en el pulgar, al nivel de la articulacion metacarpo-falangiana, un callo muy grueso, duro y saliente; otro callo existe en el borde cubital de la mano, al nivel y extremidad del grande pliegue transversal, y en el meñique, al nivel del pliegue de flexion de la última falange. Al propio tiempo, todos los dedos, fuertemente aproximados y como entrando el uno en el otro, presentan una disposicion enteramente análoga á la de los dedos del pié, esto es, una eminencia dura y aguda de su borde cubital.

Torneros en cobre. —El tornero en cobre, maquinista, ó componedor de instrumentos de mucha exactitud, etc., trabaja de pié delante del torno, al aire y contra una barra que le sostiene por los lados y atrás, dándole un punto de apoyo. Fijada la pieza en el torno, la herramienta que ejecuta la obra, se apoya fuertemente en la parte anterior del pecho del obrero, sostenida por la mano izquierda, mientras que la derecha la dirige. El pié izquierdo hace mover la contrapieza que pone en actividad el torno. Resulta de este trabajo para el oficial, no solamente un gran cansancio de pecho, sino ciertas deformidades que debemos indicar.

En la parte anterior del pecho, al nivel de la segunda costilla, se nota una salida considerable, que comprende á la vez el punto de reunion de la primera con la segunda pieza del esternon, y las dos segundas costillas, que á partir de su tercio anterior, se elevan notablemente hácia adelante. Debajo de esta especie de eminencia ó cresta saliente, se halla un bulto ancho, unido, formado por el esternon y la extremidad anterior de

las costillas, sirviendo de superficie de apoyo á la herramienta. Todo el lado derecho del torax se lleva hácia delante, y se angosta por la flexion de las costillas, que se levantan mucho, y como si se encorvase hácia su parte anterior. El hombro derecho sigue el mismo movimiento y se echa para adelante, como todo ese lado del esqueleto.

Los pies son muy anchos á su extremo falangiano, pero el izquierdo lo es mas que el derecho. Tiene completamente la forma de espátula, el almohadon grasiento que forma la planta del pié es mucho mas voluminoso y está cubierto de una epidermis dura y callosa que no se nota en el otro lado. Esta disposicion es comun á todos los que trabajan en tornos. A ella se refiere M. Gerard, cuando dice que en los artesanos de esta profesion se nota una diferencia considerable en las proporciones de las extremidades inferiores, puesto que la derecha siempre está ocupada en hacer mover el torno, en tanto que la otra inmóvil, sostiene todo el peso del cuerpo. Tardieu observa acerca de lo que dice Gerard, que esa diferencia es siempre relativa al lado que se mueve, y que á menudo ha encontrado el exceso á la izquierda. Esa diferencia tiene poca importancia, refiriéndose al hábito particular del oficial. Lo que hay de cierto es que el pié que mueve el torno presenta un desarrollo particular y una conformacion especial. Por último, debemos añadir una particularidad, que no solo es propia del tornero, sino de muchos oficios, y es que los vestidos se gastan en los puntos de apoyo ó roce. Así en los torneros, el pantalon se roza y gasta mas en la nalga derecha y hácia atrás, en los puntos donde roza con las barras de apoyo.

Vidrieros. — Tardieu habla de los pintores de vidrieras mas bien que de los que trabajan el vídrio ó le colocan en las vidrieras, faroles, etc., y se refiere solamente al uso que hacen de la masa ó mastique. El pulgar de la mano derecha tiene la forma de espátula, muy prolongada al nivel de la circulacion de las dos falanges, y aguda en su extremo. El medio del mismo lado, en su mitad inferior, está combado hácia el cuarto dedo por la presion de la brocha. La yema está igualmente aguzada y desviada en la misma direccion, de manera que del lado del índice está completamente cubierta y hasta sobrepasada por la uña.

Zapateros. — Entre los pocos ejemplos de que hablan los autores, en punto á los vestigios de la profesion, los zapateros son citados como los que presentan mas signos físicos de aquella. Pero se han limitado á decir que tienen los pulgares ensanchados y el pecho deprimido. Eso es inexacto, por lo mismo que no expresan mas que generalidades vagas. Hay otros muchos artesanos, además de los zapateros, que tienen anchos los pulgares y hundido el pecho. Al contrario, son pocos los que ofrecen el conjunto de caractéres del zapatero, y que vamos á describir.

En la mano derecha, el pulgar y el índice, que tiran del hilo para darle pez, tienen la yema aplanada; la del pulgar está un poco combada hácia el índice. El pliegue que separa la segunda falange de la tercera del índice está cortado por el hilo, y presenta una grieta profunda de bordes callosos y muy duros.

En la mano izquierda, la yema del pulgar, combada como en la derecha hácia el índice, tiene la forma de una espátula, muy ensanchada y distinta de la deformidad análoga que se encuentra en el pintor vidriero. Todavía es signo mas característico y notable la disposicion de la uña del pulgar izquierdo; está considerablemente engrosada y dura, su borde libre es dentellado, raido, rasgado, y á veces ofrece surcos profundos de-

bidos á desvíos de la lesna. Este aspecto del pulgar izquierdo, en los oficiales de zapatero, es constante y verdaderamente característico.

En cuanto al hundimiento del torax que produce, á pesar del cuero intermediario que lleva, la presion de la horma sobre el pecho, ha sido mencionada, pero no descrita; es, sin embargo, necesario decir en qué se diferencia de las depresiones y combaduras que otros oficios pueden determinar en la misma region. En los zapateros se halla, al nivel de la articulacion condroesternal de la sexta, séptima y octava costilla, inmediatamente encima del apéndice xifóides, el hoyo profundo, regular, circular y muy circunscrito, que produce ese oficio, y no va acompañado de deformidad general de la caja torácica. Por último, en los muslos, sobre los cuales se apoya el delantal de cuero, suele estar aplastada la piel, y los bulbos de los pelos se obliteran de tal suerte, que siquiera sea velludo el zapatero, en esa parte está sin pelo.

Zurradores.—Los que se ocupan en preparar las pieles se sirven de una estira de ancha hoja, provista en sus dos extremos de un mango que forma con ella un ángulo recto. Este mango, sostenido fuertemente por ambas manos, deja en la cara palmar, además de cuatro callos muy gruesos en la cara de los dedos, un repliegue muy calloso y saliente, que sigue exactamente la línea de flexion de la articulacion metacarpo-falangiana. Además, la mano de los zurradores presenta una coloracion morena característica que resulta de la especie de curtido que la piel sufre. Esta coloracion se distingue de cualquiera otra en que si se toca cualquiera de las partes donde existe con una solucion de cianuro de potasio y de hierro, se pone acto contínuo enteramente negra.

Tal es el estado de semejante estudio, segun Tardieu, á cuyas observaciones hemos añadido algunas nuestras, y no hemos querido aumentarlas por lo que ya llevamos dicho anteriormente. Este trabajo es incompleto, somos los primeros en declararlo; pero tal como está, siempre podrá servir mas para resolver ciertas cuestiones de identidad que lo que hasta aquí han consignado los autores en sus obras de medicina legal.

Sin embargo, si tanto por no comprender todas las profesiones que caracteriza, como por ser escaso el catálogo de datos relativos á muchas de ellas, no alcanza la reseña que acabamos de hacer á prestar todo el servicio que pudiera desearse, Tardieu ha entrado luego en reflexiones generales que, como ya lo llevamos indicado, son, en nuestro concepto, lo mejor de sus estudios sobre tan importante materia. Vamos, pues, á conocer esas reglas generales ó esas consideraciones que suplen lo que no ha dado el estudio particular de esas cuantas profesiones, extractando de ellas lo que nos parezca mas conducente, y acabándoles de dar un carácter mas sintético.

Examinando atentamente el estudio que hemos hecho de diversas profesiones, bajo el punto de vista de las modificaciones físicas que producen en varias partes del cuerpo del que las ejerza, se ve que hay caractéres comunes á muchas, y que no hay mucha variedad en aquellas. Despues de haberlas estudiado de un modo particular ó analítico, puede ahora hacerse de un modo general ó sintético, tratando de ello: primero, respecto de la naturaleza de esas modificaciones; segundo, respecto del sitio ó parte del sitio donde se nota.

I. *Naturaleza de las modificaciones.* — Hemos dicho que no hay mucha

variedad en ellas, y así es en efecto; pueden reducirse á cuatro tipos principales.

1.° Engrosamiento de la epidermis.
2.° Alteracion de la estructura de la piel.
3.° Modificacion de la coloracion normal.
4.° Deformidad de algunas partes.

1.° *Engrosamiento de la epidermis.*—Esta modificacion puede considerarse como el efecto mas directo y comun de todo trabajo de manos, cualesquiera que sean las herramientas ó los instrumentos y el modo como los maneja ó emplea el artesano. Es la gran diferencia que se nota entre los que no ejércen ningun trabajo manual y los que manejan herramientas ú objetos mas ó menos rudos y pesados. Los primeros tienen las manos pequeñas, dedos delgados, piel fina, epidermis blanca y delicada, uñas íntegras y limpias. Todo lo contrario sucede á los segundos. Por el simple aspecto de las manos, pues, ya puede establecerse esa diferencia en globo.

El engrosamiento de la epidermis puede tomar diferentes formas y muy particulares, que no solo revelan el manejo de herramientas y cuerpos duros y pesados, sino cómo los manejan y con qué objeto. Desde el simple engrosamiento hasta el callo mas duro y saliente, hemos visto diferentes grados, y siempre en relacion con el mayor ó menor roce ó presion que la parte sufre. Antes que empiece la epidermis á endurecerse, al principio del oficio, las herramientas suelen producir vejiguillas y tumores mas ó menos blandos y rojizos. Los grados, pues, del espesor epidérmico, lo mismo que las formas de las callosidades, además de podernos servir para afirmar que es un artesano, pueden conducirnos á determinar su oficio ó las herramientas que maneja, si no de un modo seguro, aproximado, lo cual en muchos casos bastará para asociarlo á otros datos, y resolver la cuestion de identidad.

2.° *Alteracion de la estructura de la piel.*—No es tan solo una alteracion superficial la que ciertos oficios producen, sino profunda de la piel. El derma se reblandece, se gasta, se hiende, resquebraja, agrieta y destruye. Sucede eso principalmente á los que, sobre manejar herramientas ú objetos rudos y pesados, tienen las manos ó los piés sumergidos en el agua ú otros líquidos, ó en contacto contínuo con grasas, aceites y líquidos mas ó menos ácidos ó cáusticos. Inflamaciones que se desenvuelven en las partes sobadas contribuyen á esos estragos, igualmente que esta formacion de grietas subcutáneas.

3.° *Modificaciones de la coloracion normal.*—El color de la piel sufre alteraciones en el rostro, manos, brazos, piernas; en todas las partes, en fin, que no están cubiertas ó al abrigo del agente que las altera, presentando notable contraste entre las guarecidas y las que no lo están. El sol, el aire del mar, el relente de la noche, las inclemencias del tiempo, en fin, la ponen morena y como curtida en todos los artesanos y demás que por su profesion han de exponerse contínuamente á esos agentes. En una accion que hubo en el campo de Tarragona en 1838, entre los nacionales de Reus y los facciosos, murieron varios de uno y otro lado, y en el campo de batalla se conocia cuáles eran facciosos, cuáles nacionales, por el simple color de la piel. A todos los habian desnudado los facciosos vencedores; los nacionales tenian el cuerpo blanco, los carlistas parecian etíopes ó mulatos; y era que estos andaban por el monte sufriendo los rigores de todas las estaciones cubiertos de andrajos, al paso que los otros vivian en sus casas y estaban bien vestidos.

Las materias empleadas en el oficio alteran tambien el color, ya total, ya parcial de la piel. Los lugares insalubres y sus emanaciones dan ese color subictérico ó clorótico que revela la profesion; los líquidos y materias colorantes que emplean todos los que tiñen telas ú otros objetos hacen otro tanto, dando á las manos y demás partes que están en contacto con esas materias, su color. Otro tanto hace, en fin, el polvillo que se desprende de los artefactos, ya frotándolos, ya limándolos, ya trasladándolos ó manejándolos de cualquier modo. Ese polvillo se incrusta en los poros, repliegues, uñas y desigualdades de la piel, y les da su color particular, si ya no es absorbido, y produce coloraciones particulares, tanto en la piel como en el pelo, como sucede á los que fabrican en cobre y plomo.

Siquiera sean varias las materias, el color puede ser parecido; de consiguiente, para evitar todo error y determinar el oficio por la materia colorante, se necesita apelar al exámen químico y al empleo de los reactivos propios para revelar la sustancia que haya teñido la piel ó el pelo.

4.° *Deformidades de algunas partes.*—Hemos visto que las deformidades tan pronto se circunscriben á una parte, como dedos ó manos, tan pronto, en fin, sobre toda ó gran parte de la constitucion. Todo depende de la mayor ó menor concurrencia de los órganos de la locomocion ó movimientos en el manejo de las herramientas y las actitudes que el trabajo exige. Examinar, pues, la deformidad, su forma particular y su extension y el modo como hay que manejar en el oficio los instrumentos, igualmente que la actitud que hay que tener, y esto nos conducirá á poder determinar, al menos de un modo aproximado, cuál es el oficio ó profesion de la persona examinada. Ya hemos visto que hay deformidades tan características, que por ellas solas es posible determinar la profesion del sugeto.

Como todas esas modificaciones reunen, cualquiera que sea su grupo, causas iguales, roce con la herramienta ó el objeto, presion ó esfuerzo contínuo de tal ó cual parte del cuerpo, posicion viciosa ó forzada de este, ó en fin, contacto repetido con ciertas materias que pueden obrar sobre los tejidos, ya mecánica, ya químicamente, se concibe que con ellos tengamos datos generales para descubrir, ya que no una profesion particular, una clase, y á veces por la particularidad de la lesion, hasta podemos determinar el oficio.

Que no se dude que en esas modificaciones ha de haber precisamente grados, siendo siempre tanto mas notables en igualdad de las demás circunstancias, cuanto mas obren las causas que las producen. Por eso es posible que desaparezcan del todo, en especial algunos, si el artesano pasa mucho tiempo sin trabajar, y ya que no desaparezcan, que se hagan poco notables. Hay sin embargo algunas, particularmente las que afectan el esqueleto, cuyas deformidades no desaparecen jamás. Las alteraciones de la piel en color y continuidad están mas sujetas á estas variaciones.

II. *Sitio de las alteraciones.*—La significacion que tienen las modificaciones físicas respecto de su naturaleza, se aumenta y particulariza más, examinándolas bajo el punto de vista de su asiento ó de la parte del cuerpo que ocupan. Eso es lo que les da mas carácter. Estudiémoslas, pues, bajo este aspecto; y si recordamos lo que hemos dicho, al hablar de cada profesion en particular, verémos que las partes mas modificadas por las profesiones, son:

1.° *Las manos.*—Son las partes del cuerpo que mas modificaciones pre-

sentan, debidas á los oficios, y se comprende desde luego; porque rara es la profesion, si hay alguna, que no deje vestigios en las manos. Concíbese por lo tanto, que la simple alteracion de las manos, ya en consistencia, ya en color, ya en continuidad, ya en forma, no nos ha de servir para particularizar, puesto que es un carácter comun, por no decir universal. Para sacar el debido fruto de ese dato, es necesario fijarnos en la particularidad de esas alteraciones, pues ella es la que permite determinar la profesion.

Un exámen atento permite ver que las modificaciones de las manos tienen á la vez caractéres comunes y caractéres especiales. Los primeros sirven para conocer que el sugeto es un artesano que maneja cuerpos rudos ó herramientas; los segundos sirven para determinar qué objetos, qué herramientas son esas, ó lo que es lo mismo, qué artesano es, qué profesion ú oficio ejerce.

Para apreciar, pues, los caractéres especiales, es bueno dividir las modificaciones de la mano en unas que la comprenden toda ó las dos en su totalidad; otras que solo afectan la cara palmar de las dos ó de una sola; otras que solo afectan ciertos dedos, y otras, ciertas partes de ciertos dedos, ya de las dos manos, ya de una sola, derecha ó izquierda.

Cuando son las dos manos y por igual, regularmente se ven dichos caractéres en las profesiones que obligan al artesano á tener las manos metidas en agua, líquidos, cáusticos, ó colorantes, etc. Cuando es una sola mano, por punto general es la derecha, como el sugeto no sea zurdo, y la parte palmar es la que mas sufre por el roce ó presion ó fuerza de la herramienta. El pliegue de la flexion de la mano es el que mas atacado se presenta, así como los callos suelen estar al nivel de las articulaciones.

Cuando el artesano tiene que coger á puño cerrado la herramienta, la cara palmar es la afectada; así sucede á los que manejan mazos ó martillos. Los desvíos de los dedos, las alteraciones de las uñas, las callosidades de estas ó aquellas articulaciones, siempre se refieren á la actitud particular que ha de tener la mano para manejar el instrumento de que se sirve para trabajar el artefacto. De consiguiente, para resolver una cuestion de identidad aplicando estos datos, hay que relacionar el modo de emplear el instrumento ó herramientas con los puntos de la mano que mas en contacto están con él, que mas presion sufren ó que mas fuerzas tengan que desplegar, porque eso dirá donde ha de estar el engrosamiento, la callosidad ó lo que sea.

2.° *Los piés.*—No son tan frecuentes de mucho sus alteraciones como en las manos, pero por lo mismo son mas significativas; porque no son tantas las profesiones en que se valgan de los piés los artesanos. Los que los tienen en el agua ó dentro de otros líquidos y materias; los que se sirven de ellos para mover tornos, ruedas, ó telares; los que están habitualmente de pié ó sean andarines, andan mucho, presentarán mayor desarrollo, anchura, deformidad espatuliforme, ó alteraciones de tejido como los descargadores de leña.

3.° *Los brazos.*—Son musculados en todos los que han de emplear sus fuerzas; están mas desarrollados que en los que solo manejan la mano, y si en el antebrazo carga algun peso ó hay algun roce, el engrosamiento ó la callosidad no falta. Las coloraciones, como en los tintoreros, zurradores, curtidores, etc., son tambien propias de los brazos. Los labradores llevan en ellos señales de su oficio, porque por lo comun trabajan arremangada la camisa hasta el sobaco.

4.° *Las piernas.*—Otro tanto dirémos de las piernas: cóloracion segun los oficios, mas desarrollo muscular segun otros, desvíos, desigualdades, segun las actitudes mas ó menos forzadas, como en el chapucero, tornero en cobre, etc.

5.° *El tronco.*—Ya es el pecho entero el que presenta alteraciones, ya es uno de los hombros, ya el esternon solo, ya algunas costillas, ya las caderas, ya el espinazo, conforme las actitudes molestas que la profesion exija. Son muy características, y basta, para determinar á qué profesion se deben, ver la deformidad y examinar la actitud que el artesano ha de tener para ejercer su oficio. Hay combaduras comunes á muchas profesiones; por lo tanto, es necesario tener en cuenta este dato para no incurrir en error. Las del zapatero, sastre, tornero en cobre, chapucero, labrador, etc., son de las mas características.

6.° *La cabeza.*—El pelo, los dientes, el estado de la vista y la inclinacion de la cabeza son datos que sirven para determinar la profesion. Los que trabajan en el cobre, hemos dicho que tienen el pelo verduzco. Los dientes se alteran notablemente en muchas profesiones. Ya hemos dicho lo que le sucede al fumador. A los que trabajan el fósforo les sucede todavía mayor desgracia, los dientes suelen cariarse. Otro tanto sucede á los que fabrican dulces, sobre todo, á los que cubren de adornos las piezas para cajas y ramilletes. La vista suele alterarse en los que trabajan en cosas diminutas y que necesitan de lentes aumentativos. Los relojeros, los plateros, los grabadores y otros oficios por el estilo, suelen ser miopes ó présbitas. Los labradores, los mozos de cordel, los soldados, etc., no llevan de igual modo la cabeza, segun los hábitos que tengan de elevarla ó inclinarla á un lado ó al suelo.

7.° *Organos interiores.*—Hay ciertas profesiones, que no solo afectan las manos, piés y otras partes exteriores del cuerpo, sino los órganos internos, por medio de la absorcion de los materiales que se manejan, ó á cuyas emanaciones se expone el operario. Así les sucede á los mineros, en especial, en la explotacion de ciertas minas metalíferas, á los fabricantes de albayalde, minio, artífices en cobre, etc.

Asociando, pues, á los datos relativos, á la naturaleza de las modificaciones físicas producidas por las profesiones, los relativos al sitio que se presentan, y teniendo en cuenta las precauciones indicadas, podremos sacar de ellas gran partido en las cuestiones de identidad.

La regla general para lo último, es siempre relacionar las alteraciones con el modo como se manejan las herramientas y la actitud que hay que tener, y hasta los hábitos particulares de cada oficial, porque los hay que no trabajan como los demás, y esto puede dar lugar á diferencias de cuantía, siquiera sea de la misma profesion.

Si á todo lo dicho añadimos los vestigios que el oficio deja en los vestidos del artesano, tendrémos en no pocas ocasiones mucha luz para reconocer su oficio.

Concluirémos este importante estudio, que tan bien ha iniciado el doctor Tardieu, dando mas extension á una idea que ya hemos indicado, y que se refiere al valor lógico de los datos hasta aquí expuestos. Esto es lo mas importante; si no tratáramos de ver cuál es la significacion que han de tener para el médico legista las modificaciones físicas introducidas por las profesiones, podriamos incurrir en gravísimos errores que conviene evitar, para no hacer cometer á los tribunales actos injustos.

Los datos de que hemos hablado, deben dividirse en unos que son *in-*

ciertos; otros que son *ciertos, pero inconstantes*, y otros, en fin, que son *ciertos y constantes*. Esta sola division deja comprender cuán importante es este punto.

Tardieu, refiriéndose á las profesiones de que ha tratado, dice que son *inciertos* los signos de los carreteros, costureras, fabricantes de fideos, modistas, plomberos y prostitutas; *ciertos, pero inconstantes*, los de los cardadores, cocheros, peluqueros, cazadores, mineros, descargadores de leña, encajeras, escribientes, fumadores, relojeros, molineros, nacareras, aguadores, encuadernadores y tambores, y por último, *ciertos y constantes*, los de los demás de que él habla.

Sin ánimo de invalidar el juicio que Tardieu ha formado de las modificaciones físicas producidas en los sugetos por las profesiones que determina, creemos que este importante punto debe tratarse de otro modo mas general y aplicable á todos los casos y profesiones que puedan dejar vestigios, y como lo ha hecho el mismo Tardieu, antes de establecer su division.

Es necesario sentar primero que todo, que la designacion de dichas modificaciones no ofrece datos de significacion absoluta, en especial en sentido negativo; queremos decir, que no porque no ofrezcan esos vestigios ciertos sugetos, ya los debemos declarar como no artesanos del oficio en que puedan presentarse. Todo lo mas que se les puede conceder es una significacion probable, y si se trata de determinar la profesion, en especial, si son inciertos y fugaces.

Es menester considerar, para ver cuán fundados andamos en esto, que diferentes circunstancias personales de posicion social ó de localidad pueden producir diferencias de cuantía, en los artesanos de un mismo oficio.

Las alteraciones, por ejemplo, de color y consistencia de la epidermis, pueden ser mas ó menos notables, existir ó no, segun cual sea el artesano. Su carácter, su limpieza y aseo, su cuidado de neutralizar los efectos de su oficio, lo mas ó menos delicado de su piel, su mayor ó menor trabajo, su constitucion, su temperamento, su género de vida, la localidad de la fábrica, el empleo ó el descuido de precauciones y otras cosas análogas, pueden influir mas ó menos en la produccion de esas modificaciones físicas que causa su oficio. Así, por lo tanto, esa clase de alteraciones no llevan un sello cierto ni constante, y no porque no los encontremos en un sugeto, estarémos autorizados para afirmar que no ejerce tal profesion. Cuando existen, su carácter comun con otras profesiones nos debe hacer tambien muy cautos, y como no ofrezcan á vueltas de lo comun algo particular y especial, no podrémos declarar sino en el terreno de la probabilidad ó presuncion.

Las que afectan el esqueleto, como resultado de su trabajo, largo tiempo sostenido, y contra el cual no bastan las precauciones, ya tendrán un carácter mas cierto y mas constante; sin embargo, fácil es conocer que, segun la constitucion, el temperamento, la idiosincrasia, la habitacion, el género de alimentos, etc., los huesos se han de prestar mas ó menos á desvíos, y por lo mismo hasta en estos casos es necesario andar con mucho pulso, antes de decidirse de una manera terminante y categórica.

En suma, el giro que M. Tardieu ha hecho dar á esta parte de los datos para resolver cuestiones de identidad es importante; proporciona mas recursos de los que teniamos, y abre una senda para llegar á la perfec-

cion; pero en el estado actual no podemos todavía vanagloriarnos de haber vencido todas las dificultades que este punto de la cuestion presenta en muchos casos prácticos. Por eso hemos aceptado las ideas y estudios de Tardieu, pero con las debidas restricciones.

Posteriormente á los estudios de Tardieu ha publicado en los *Anales de higiene pública y medicina legal*, segunda série, tomo XVII, pág. 104 y siguientes, el doctor Máximo Vernois, un extenso y curiosísimo trabajo, titulado: *De la mano de los obreros y artesanos, bajo el punto de vista de la higiene y de la medicina legal*. Es una memoria que abraza tres puntos: el primero hace la historia analítica de las lesiones comunes y especiales en las diferentes industrias y profesiones; el segundo comprende la historia y descripcion general de las modificaciones referidas en la primera parte; la tercera está destinada á determinar el valor de todos y cada uno de los signos estudiados en las dos anteriores.

Vernois comprende ciento cincuenta oficios ó profesiones, en lo que aventaja á Tardieu que solo publicó cuarenta y ocho, y en cada profesion, despues de señalar las alteraciones que produce, ó los vestigios que le corresponden, indica las causas á que se deben.

Sin embargo, aunque no trato de disminuir el valor que tiene el trabajo de M. Vernois, que acaba de adquirir mas curiosidad con la estampa de varias figuras iluminadas de manos y piés, propias de ciertas profesiones; aunque abraza mas oficios y desciende á mas pormenores relativos á las manos del obrero, no creo deber hacer aquí lo que llevo hecho con los estudios de Tardieu, puesto que lo esencial de esa clase de observaciones está en lo que ya llevo expuesto.

Vernois da mas materiales y añade algunos datos más; pero, en mi concepto, no salva los inconvenientes que hemos apuntado como inseparables de esos casos, y el mismo cuidado que recomienda para que no nos dejemos dominar de un solo dato sino de la reunion de muchos, indica bien que no le inspiran confianza.

Vicios y pasiones.—Hé aquí poderosas causas para transformar á los sugetos y ponerlos desconocidos del todo. Los vicios y las pasiones gastan el alma y el cuerpo á la vez; unos y otros se constituyen fecundo manantial de sinsabores y enfermedades, las que, cuando no abalanzan á la persona hácia el sepulcro, la demacran, desfiguran y transforman tal vez en un esqueleto ambulante, en una figura raquítica y miserable, que ni sombra parece de lo que fué. La historia nos presenta casos muy notables de mudanzas físicas de sugetos, bajo la influencia de fortísimas pasiones. El terror profundo ha blanqueado el pelo casi instantáneamente á varias personas. La reina de Francia, María Antonieta, presentó este efecto en la cárcel, presa por la revolucion. Un autor, llamado San Prix, pasó una noche colgado en un anillo del puente Espíritu Santo, despues de haber naufragado la barca en que iba; al dia siguiente estaba cano. Skenquio refiere, segun Lemnio, que condenado á muerte cierto jóven, reo de estupro, se aterró de tal suerte, que su pelo y barba se volvieron blancos en una noche; el tribunal le desconoció hasta el punto de creer que habia sido sustituido. Casi todos los reos que van al suplicio tienen el rostro tan desfigurado, que no son conocidos ni por sus deudos.

Enfermedades.—Las alteraciones que los sugetos pueden sufrir bajo el influjo de las enfermedades, son tan numerosas como profundas. Las viruelas desfiguran horriblemente. Los cánceres, la tísis, las pérdidas seminales, la lepra, la parálisis, una multitud, en fin, de dolencias crónicas

de esas que afectan la inervacion ó la nutricion de la persona, la alteran muchas veces hasta el punto de no conocerla á primera vista ni los mismos que mas frecuentemente la visitaban ó veian.

Artificio.—Por último, hay personas en la sociedad á quienes interesa desfigurarse para que nadie las conozca, y puedan de esta suerte guardar su incógnito, ya para huir las pesquisas de la justicia, ya para satisfacer sus caprichos, ya, en fin, para conseguir la realizacion de los planes que hayan concebido. Algunos presidiarios ó grandes criminales han llegado á desfigurarse, cortándose parte de la nariz, mutilándose dedos, haciéndose llagas, quemándose el rostro con ácidos concentrados, quitándose el pelo, etc. Otros se tiñen el pelo, gastan peluca, fingen ser calvos, cojos, mancos, mudos, sordos, etc., y creen que por esos medios podrán disfrazarse á los ojos de la sociedad, y sobre todo, de aquellos á cuyas miradas quieren huir.

Puesto que las cuestiones de identidad, difíciles ya de suyo, segun los casos, pueden hacérselo mas por el artificio de la persona, cuya identidad sea dudosa, conviene que el médico-legista conozca todas las formas de ese artificio. Si consiste en manchas, cicatrices ó deformidades, ó en alguna enfermedad simulada, será fácil reconocer el fraude por los medios de exploracion, que al tratar de esa clase de simulaciones expondrémos. Si se ha desfigurado tiñéndose el pelo ó la barba, sobre que basta á la simple vista para advertirlo, sin hacer mas que dejar crecer esa barba y ese pelo, tenemos varios medios á propósito para el descubrimiento de semejante artificio, en los cuales nos ocuparémos, al dilucidar la cuestion segunda de este capítulo.

Con todo lo que precede tenemos reunidos algunos datos para resolver las cuestiones de identidad, y en especial la de este párrafo. Si una atenta investigacion del sugeto, bajo el punto de vista de sus circunstancias personales y el de las influencias que pueden modificar estas circunstancias, no da resultado alguno, no será porque hayamos dejado de mentar lo que se necesita para la resolucion de esta clase de problemas, sino por la dificultad del mismo caso, el cual no dará pié á semejante investigacion.

Y á propósito de dificultades; dejaria este párrafo incompleto, si al recordarlas, no recomendase al médico-legista la reserva y el aplomo en toda cuestion de identidad. Los datos sobre que podemos apoyarnos, raras veces nos darán tal seguridad, que no caigamos en errores bochornosos, capaces de comprometer, cuando no la buena fé, la reputacion del perito. Es menester no perder de vista que, cuando somos consultados para determinar la identidad de las personas, regularmente no hay registros que compulsar, no hay documentos á qué acudir; los sugetos que dan lugar á la consulta, se presentan como nuevos, como aislados de todo aquello que haya podido fijar los vestigios de su paso, las huellas de su existencia natural y social. Un incendio, una devastacion, el fraude, la desidia, dan márgen á que se pierdan los documentos que podrian arrojar alguna luz sobre la identidad de una persona; y si en este estado de oscuridad y de dudas es consultado el facultativo, ¿cuánta no ha de ser su precaucion, teniendo que cimentar su voto sobre edad, estatura, señas particulares y mudanzas que á tantas cosas pueden ser debidas, mayormente cuando no es materia fácil y trillada la determinacion y el valor positivo de cada uno de los datos que han de servirle de guia?

Por regla general, jamás dirá el facultativo que el sugeto examinado

sea este ó aquel; simple relator de lo que observe, expondrá cuanto viere, dando á cada hecho médico su verdadera significacion; si lo que él describe como observado en una persona pertenece al sugeto en cuestion, esto lo determinará el tribunal á tenor de los demás datos. Si alguna cuestion hay en medicina legal en que deban evitarse en lo posible las prevenciones, seguramente que no deja de serlo cualquiera de identidad.

Por último, advertiré que esa reserva, recomendada en punto á identidad, ha de ser tanto mayor, cuanto mayor sea tambien la trascendencia del caso. Si para determinar la identidad de una persona en casos de confusion de un inocente con un reo, del heredero ó verdadero miembro ó cabeza de una familia con el supuesto, y en otros análogos, hay que guardar circunspeccion y prudencia, ¿cuánta mas no se habrá de guardar, si el reconocimiento versa sobre una persona que ocupe en la sociedad una posicion trascendental, un puesto público que esté mas ó menos enlazado con las instituciones? Hoy dia probablemente no se ofrecerá ninguno de estos casos. Pasaron ya los tiempos en que tras largas guerras á paises lejanos, como en los dias de las cruzadas, por ejemplo, regresaban los barones, los condes y duques, tenidos ya por muertos, encontrando, no solo sus castillos feudales ocupados por otros dueños, sino á las harto precipitadas castellanas casadas, ó con un caballero que las habia engañado, suponiendo y probado que eran viudas, ó con un page que, cantándoles baladas en la soledad de las almenadas torres, las habia hecho olvidar tal vez sus mas fervientes votos. Pasaron todavía mas aquellos tiempos en que era lícito á ciertos aventureros presentarse como vástagos de reyes con derechos al trono de esta ó aquella nacion. Hoy en dia, los Lamberto Samuel, los Pekins Warvick no alterarian la paz de Inglaterra como en el reinado de Enrique VII. Los falsos condes de Warvick, los falsos duques de York son tan imposibles en la actualidad, como los falsos Demetrios que perturbaron la Rusia. Nuestro famoso soldado que pasó en Francia por el cardenal de Borbon durante la guerra de la Independencia, y que tantos obsequios mereció, ¿seria posible que hoy reprodujese su farsa? La publicidad que á todo da la prensa periódica, no solo no consentiria que se presentasen casos de confusion de personas, sino ni aun que se tomasen en consideracion las pretensiones de cualquier aventurero, que explotase su semejanza de fisonomía con algun personaje desaparecido ó tenido por muerto. ¿De qué les ha servido á los farsantes que se han presentado en Francia, dándose por el hijo del desdichado Luis XVI, el Delfin que la Convencion hizo desaparecer? Todos han sido tratados, y con razon, como impostores.

Pero si estos casos son raros, y en el dia tal vez solo imaginables, no lo son los de aparicion de personas por largos años ausentes de su familia y país. Las emigraciones, los viajes á América, las guerras habidas en este siglo y fines del pasado, pueden dar lugar á que se presenten sugetos, sobre cuya identidad se levanten dudas, ó que sean causa de errores graves, como los de los aventureros Dutille y Pedro Mega. Para estos casos, que pueden ser muy prácticos, recomendamos la reserva en alto grado.

Cuanto acabo de exponer, con respecto al sugeto vivo, es de general aplicacion al muerto. Siempre que se presente un cadáver de persona desconocida ó se crea que pertenezca á este ó aquel sugeto determinado, se resolverá la identidad, examinando las circunstancias individuales de

ese cadáver, á saber: su edad, su estatura, su sexo, etc., y las influencias que hayan podido modificar dichas circunstancias. Toda diferencia que haya en el modo de investigar, ha de depender de la muerte. Es evidente que en un cadáver no hay que averiguar, por ejemplo, su profesion por medio de su modo de expresarse, etc.

Lo que digo del cadáver íntegro, es aplicable al mutilado, igualmente que al esqueleto ó hueso solo que se encuentre. Cuanto mas reducido sea el campo que presente el sugeto á la investigacion, es evidente que serán tanto menos aplicables los puntos de vista, bajo los cuales hemos dicho que debe ser examinada la identidad.

Creo que estas razones bastan para dejar justificado el que no se trate en este capítulo de las cuestiones de identidad, relativas á un cadáver íntegro ó mutilado, ni al esqueleto entero, ó uno ó mas huesos.

Tampoco me haré cargo de semejantes cuestiones en otra parte, por la sencilla razon que de lo que acabo de manifestar se desprende. Si con lo que llevamos expuesto, hay cuanto se necesita para resolver una cuestion de identidad, preséntese como se quiera, ya en una persona viva, ya en otra muerta, cadáver ó esqueleto, íntegro ó mutilado, ¿á qué repetir en otra parte lo que ya tengamos anteriormente explanado? Lo único que deberémos hacer, y, en efecto, harémos, cuando se trate de las reglas generales para el exámen de los cadáveres, será completar el catálogo de datos que para las cuestiones de identidad, relativas al sugeto muerto, se necesiten. Allí será oportuno y metódico, y allí remitirémos al lector para llenar lo que le faltare en punto á identidad.

Demos, por lo tanto, por concluida la cuestion primera y pasemos á la segunda.

Declaracion sobre un caso de identidad.

Dijeron: Que habiendo sido llamados por el Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, para *reconocer á un sugeto que supone ser Francisco Suarez, y determinar su identidad á tenor de los datos que acerca de este sugeto se tienen*, se han trasladado á la cárcel del Saladero de esta corte, á las diez de la mañana del dia 20 de octubre del corriente año.

Que los datos suministrados por el juzgado, relativos á dicho Francisco Suarez, son los siguientes:

1.° Se cree que es Antonio Dominguez, de cincuenta años de edad, casado, padre de tres hijos, natural de Guadalajara, de oficio zapatero, el cual desapareció de dicha ciudad hace unos diez años por haber herido á un amigo suyo en una reyerta.

2.° A la sazon en que desapareció, estaba bien nutrido; tenia buena constitucion, temperamento sanguíneo, bilioso, bien conformado, de estatura regular, pelo negro, un poco calvo en la coronilla y con entradas en las sienes; frente pequeña y estrecha, cejas negras y pobladas, ojos pardos y pequeños, nariz grande y aguileña, orejas regulares, boca grande, con buena y completa dentadura, cara algo ovalada.

3.° Habia sufrido cuatro sangrías, dos en la flexion del brazo derecho y una en cada mano; se le habian aplicado dos docenas de sanguijuelas en el costado izquierdo del pecho; en la muñeca izquierda tenia una cicatriz debida á un parche de cal que se aplicó para curarse un lobanillo, una berruga encima de la cadera derecha y un lunar en el antebrazo izquierdo.

Que con presencia de dichos datos reconocieron al que se hace llamar Francisco Suarez, y cuyo oficio, segun dijo, era mozo de cordel, y observaron en él lo siguiente:

Es, en efecto, un hombre de unos cincuenta años, de constitucion bastante

robusta, y temperamento sanguíneo, bilioso, de musculatura firme, y algo enjuto de carnes, estatura regular, pero tiene una deformidad en un muslo; está acortado, á consecuencia de una fractura del fémur, mal consolidada que le obliga á cojear.

El pelo, tanto de la cabeza, como de las demas partes de su cuerpo, es canoso ó agrisado, siendo casi mas los pelos blancos que los negros. Está casi enteramente calvo del vértice; tiene grandes entradas, y desde la frente al vértice hay algunos mechones de pelo bastante claro. No lleva barba, bigote, ni patillas, y el pelo de la cabeza es corto; su costumbre es hacerse trasquilar á la raiz del pelo.

Todos los datos relativos á la cara están conformes con los que tiene el Juzgado, excepto las orejas, la nariz y la dentadura. La oreja derecha presenta una pérdida de sustancia, cicatrizada de algun tiempo, de un modo irregular, con todo el aspecto de un mordisco con avulsion de parte. La nariz es algo roma, pero ofrece en la punta una cicatriz bridosa y luciente, irregular, análoga á las de las quemaduras. Las arcadas dentarias están incompletas; faltan algunas muelas, y otras están cariadas; falta un canino del lado derecho y de la arcada inferior y dos incisivos, de los cuales solo se conserva la raiz de superficie igual y como limada. La cara es mas bien larga que oval.

En ambas flexiones del brazo tiene cicatrices de sangrías, unas encima de otras; de suerte que no puede afirmarse cuántas veces se le ha sangrado; pero de seguro que ha sido mas de una vez. Se le notan algunas picaduras de sanguijuelas en el costado, pero es mas notable una gran cicatriz, ancha de cuatro pulgadas y larga de seis, como debida á cáusticos con algunos espacios de piel natural, donde aparece alguna que otra pequeña cicatriz, igual á la que producen las sanguijuelas.

La cicatriz de la muñeca es mayor que la que los antecedentes mencionan; se extiende casi á toda la muñeca, y parece tenerla hecha por una sustancia cáustica. No tiene ninguna berruga, ni lunar; pero se nota en los puntos correspondientes una cicatriz lineal, como debida á una incision cuyos bordes se reunieron y cicatrizaron con regularidad.

Examinada la mano derecha, se le nota en el pulgar y el índice la yema aplanada, la del pulgar un poco combada hácia el índice. El pliegue que separa la segunda falange de la tercera del índice lleva vestigios de un surco de bordes callosos que ha debido ser mas profundo. La yema del pulgar de la mano izquierda está combada como la derecha hácia el índice, y tiene la fórmula de una espátula muy ensanchada. La uña del pulgar izquierdo está engrosada y dura, con borde dentellado, rasgado, con vestigios de lesiones producidas por un cuerpo puntiagudo.

Al nivel de la artirculacion condro-esternal de la sexta, séptima y octava costillas, inmediatamente encima del apéndice xifóides, se le nota un hundimiento bastante profundo, regular, redondeado y muy circunscrito. No hay mas deformidad en toda la caja del pecho. A pesar de ser muy velludo y tener los muslos y las piernas cubiertas de pelo, en la parte anterior é inferior de los muslos la piel está desprovista de vello.

Por último, no presenta endurecimientos ni callosidades en los hombros, ni en otra parte.

Que de todo lo que precede deducen:

1.° Que hay completa conformidad entre los antecedentes que el juzgado tiene de Antonio Dominguez, con los que presenta en sus circunstancias orgánicas el llamado Francisco Suarez.

2.° Que la cojera del Suarez, debida á una fractura del fémur, que datará de unos cuatro años, no es obstáculo para que sea Antonio Dominguez, puesto que es un hecho accidental que puede sobrevenir á cualquiera. Parece que la debe á una caida de una tapia, desde la cual saltó al suelo, perseguido por un guarda-bosque.

3.° Que tampoco lo es el color del pelo, ni mayor calva, puesto que los progresos de la edad y las circunstancias azarosas en que ha vivido probablemente el sugeto, bastan para ello.

4.° Que hay completá conformidad entre los antecedentes de Antonio Dominguez y Francisco Suarez, respecto de las señas de la fisonomía.

5.° Que la deformidad de la oreja es debida á una lesion posterior al tiempo en que se fugó de Guadalajara Antonio Dominguez; la de la nariz es debida á un cáustico que obró sobre la punta, destruyéndola, y que la pérdida de algunas muelas y las cáries de otras se deben á las causas comunes que á su edad pueden producirlas, al paso que los incisivos y caninos han sido rotos y limados á propósito.

6.° Que la cara es mas bien larga.

7.° Que las cicatrices de la flexura del brazo son en mayor número, lo cual así puede haber sido natural por haber necesitado sangrías, como hecho con el propósito de borrar ese vestigio de identidad.

8.° Que otro tanto puede decirse de los de las sanguijuelas; con toda probabilidad se aplicó algun cáustico en la piel que llevaba ese vestigio para borrarle, lo cual no se ha conseguido completamente, puesto que se nota todavía alguna cicatriz de mordedura de sanguijuela.

9.° Que del mismo modo puede explicarse la mayor anchura de la cicatriz de la muñeca.

10. Que el lunar y la berruga pueden haberse hecho desaparecer, haciéndose cortar regularmente la piel donde estaban, remedando una herida, como supone el Suarez, que atribuye dichas cicatrices á heridas recibidas en una riña.

11. Que tanto las deformidades de la mano, como el hundimiento del torax y el estado de los muslos del sugeto examinado, revelan á un artesano zapatero que no ha cesado en su oficio.

12. Que no presenta caractéres propios de los mozos de cordel.

13. Por último, que en cuanto á los caractéres físicos y condiciones orgánicas hay completo acuerdo entre lo que presenta el llamado Francisco Suarez y los antecedentes de Antonio Dominguez, como si fueran el mismo sugeto.

Que es cuanto, etc.

§ II.—Declarar si un sugeto se ha teñido el pelo.

Al tratar la cuestion primera de identidad, hemos visto que el artificio puede disfrazar á las personas y hacer difícil el problema de su individualidad. Entre las varias formas ó medios de ese artificio está el teñirse el pelo, y por lo particular de este modo de disfrazarse hemos hecho de ello una cuestion aparte. Vése, pues, que en último resultado viene á ser esta cuestion continuacion de la primera ó de uuo de sus datos para resolverla, del cual tratamos por separado, tanto por la índole del medio empleado para ocultar la identidad, como por los de que debemos echar mano para revelar el fraude.

El pelo puede teñirse de varios modos, y lo mas comun y hacedero es teñirse el pelo cano y el blondo para darle un color negro. Es una práctica muy comun en la sociedad, sobre todo, desde que no es moda empolvarse la cabeza ó la peluca, como lo era en los buenos tiempos de nuestros antepasados. Las señoras, á quienes siempre disgusta todo signo de vejez, acuden á las tiendas de los peluqueros y perfumistas para procurarse cosméticos, con los que dan á sus canas el negro brillo del azabache ó del ébano. La charlatanería tiene explotado este artículo, ya para derretir la nieve que sobre los cráneos caducos arroja la vejez anticipada ó un caso accidental, ya para vender pelo negro artificial, cuando el natural escasea.

Eso que se hace habitualmente y sin mas objeto que remedar la juventud ú ocultar esos percances de la vida, lo hacen tambien ciertos sugetos que tienen interés en disfrazarse ó en que no los conozcan, y como por

lo comun son delincuentes ó personas sobre las cuales hay requisitorias, podemos ser llamados para resolver la cuestion que forma la materia de este párrafo.

Antes de proceder á la resolucion del problema, tal como la acabamos de poner, digamos cuatro palabras sobre los medios que se emplean para teñirse el pelo. Así será mas fácil saber qué es lo que debemos hacer para descubrir el artificio.

Para teñirse el pelo de negro hay varios medios.

No hablarémos del empleo de nitrato de bismuto neutralizado con la adicion de subnitrato, porque hay que emplear luego el ácido sulfhídrico para precipitar esa sal en negro, y una persona viva no acudirá á este medio. Eso podria servir en tal caso para teñir el pelo de un cadáver, ó pelo cano y blondo separado de la cabeza para venderle luego como negro, como lo hacen algunos peluqueros.

Para estas operaciones quitan la grasa del cabello con agua amoniacal, y luego le sumergen en un baño del nitrato bismútico para someterle en seguida á la accion del ácido sulfhídrico.

El cloruro de bismuto puede dar los mismos resultados.

El acetato y subacetato de plomo, empleados del mismo modo, tiñen de negro el pelo cano, aunque no es tan intenso el color.

Con una papilla líquida, compuesta de protóxido de hierro hidratado y creta, dos partes; de cal viva y agua, una parte, se tiñe tambien de negro el pelo. Se envuelve empapado de esta papilla con papel de estraza, y á las veinte y cuatro horas se obtiene una coloracion bastante negra. Esto es muy practicable en el vivo, y es uno de los procederes que han sido mas comunes.

Se hace igualmente una papilla con los ingredientes que á continuacion se expresan: litargirio y creta, tres partes; cal viva recien apagada, dos partes y $^3/_4$. Se impregna completamente el pelo de esta mezcla acuosa, se aplica un papel de estraza mojado, encima un gorro de dormir, y todo se cubre con un pañuelo caliente. Al cabo de tres ó cuatro horas se lava el pelo, primero con vinagre diluido en agua, luego con una yema de huevo. El pelo toma un color negro hermoso. Este cosmético no daña el pelo; al contrario, le vuelve mas cerrado. Es el que mas á menudo y con mejor éxito se ha empleado en otros tiempos.

Otros quitan la grasa del pelo con una yema de huevo y le sumergen durante una hora en una disolucion caliente de plombito de cal; el color negro que aparece es de lo mas satisfactorio. Orfila dice, y con muchísima razon, que este proceder es el que da mejores resultados: desgraciadamente es impracticable respecto del pelo de la cabeza en los vivos, por cuanto se necesita, sobre lavar el pelo muchas veces, mantenerle en una temperatura elevada que no soporta la cabeza ó cara del sugeto.

La disolucion del nitrato de plata ó piedra infernal no da al pelo cano mas que un color violáceo subido, exponiéndole á la luz.

Otros trituran por espacio de dos horas, hasta que la masa sea perfectamente homogénea, una mezcla de carbon, procedente de dos tapones de corcho y tres dracmas de pomada ordinaria. Es la preparacion que lleva el nombre de *melainocoma*. Aplicada al pelo, ennegrece perfectamente; pero tiene el inconveniente grave, que mancha cuanto toca.

El *licor ruso*, de orígen pérsico, que el charlatanismo expende como maravilloso cosmético para teñir el pelo, no da ningun resultado.

En la oficina farmacéutica del doctor Padró, de Barcelona, se venden

varios licores para teñir el pelo, y con algunos de ellos se tiñe perfectamente en pocos minutos, empapando un cepillo de limpiar los dientes, y pasándolo en diferentes direcciones por el pelo que se quiere teñir. Parece que su base es el nitrato de plata.

Segun la reseña que acabo de hacer, se ve que la mezcla mas á propósito para teñir el pelo cano, y la que mas á menudo se encontrará en los casos prácticos de medicina legal, será la de litargirio, creta, cal viva y nitrato de plata.

A veces no es el pelo cano lo que se tiñe, sino el gris, castaño ó blondo. De todos estos pelos podemos decir lo mismo que del *cano*. Con los mismos ingredientes se les da el color negro, tanto mas fácilmente, cuanto mas se acerquen naturalmente á este color. Segun las necesidades, el pelo cano ó gris podrá no ser teñido de negro, sino de color castaño, lo cual se consigue á veces dando menos tiempo á las operaciones, bien que no es muy difícil. El pelo cano, con poco tiempo, ó con menos de lo que las operaciones necesitan, es mas bien ceniciento que castaño.

No es tan fácil quitar el color negro al pelo y dársele blanco, rubio, ó castaño. Con todo, se han ensayado medios que darémos á conocer.

1.° Se toma una mecha de pelo y se le quita la grasa con el amoníaco ó agua amoniacal. Luego se sumerge en cloro líquido concentrado, una parte con cuatro de agua: se deja así por espacio de dos horas, y el pelo obtiene un color *castaño oscuro*.

Se toma este pelo otra vez, se vuelve á sumergir en igual cantidad de cloro nuevo, y á las dos horas es el pelo de color *blondo* dentro del agua, fuera *castaño claro*.

Se coge el mismo pelo y se deja por espacio de quince horas en igual cantidad de cloro renovado, y adquiere un color *blondo ó rubio oscuro*. Suele quedar algo áspero, y se le da blandura y suavidad por medio de un aceite.

Vuelve á sumergirse el pelo así preparado por espacio de dos horas en cantidad igual, pero renovada de cloro, y el pelo es de un *rubio claro*.

Se sumerge en nueva agua, y al cabo de algunas horas es *blanco* el pelo en el agua, y *amarillo claro* fuera.

Nueva inmersion por espacio de algunas horas, *blanco ligeramente amarillo*.

Sumergido este pelo por espacio de veinte dias en agua olorosa, que se renueve cada dos dias, es *blanco alabastrino* dentro del agua, y *blanco amarillento* fuera de ella. Mas este pelo se altera al fin en su textura, y se rompe con la mayor facilidad.

Estos ensayos son inaplicables al pelo ó barba de la persona viva. Sobre no haber paciencia ni medio de estar por espacio de tantas horas así ocupado, y de repetir tantas veces semejantes operaciones, aun cuando se venciesen todas las dificultades, llegaria á arrojar el sugeto tal olor de cloro, que seria intolerable para sí y para cuantos á él se aproximasen. Además, seria peligroso para el sugeto la respiracion del cloro por tanto tiempo; podria envenenarse. Esto ha hecho discurrir, si por medio de un peine podria teñirse el pelo negro. Orfila lo ensayó varias veces, y no obtuvo resultado: cree, sin embargo, que, insistiendo en la operacion, se obtendria algun efecto. Devergie ha ensayado lo propio, y no ha conseguido nada, siendo de opinion que por este medio es imposible quitar al pelo negro su color. Lo que tarda el pelo negro á ponerse blondo, y sobre todo blanco, con las operaciones precedentes, nos conduce á creer

que es acertada la opinion de Devergie, opinion que podriamos corroborar con experimentos propios.

Es indispensable advertir que cuando se trata de quitar el color negro al pelo, se entiende el natural. Si el pelo negro sobre que uno haga los ensayos es comprado á peluqueros, es fácil que un simple baño de cloro convierta el pelo negro en blondo ó en castaño. En mis ensayos he observado este fenómeno. Pelo negro, comprado á un peluquero, me ha dado, sumergido en el cloro, hechos diferentes: algunos mechones permanecieron negros sin ninguna alteracion, otros se pusieron rubios, otros blondos, otros castaños. Es que los peluqueros tiñen de negro pelo de colores claros, y le venden como negro.

Orfila ha averiguado si era posible dar al pelo rubio, blondo y castaño algun otro matiz sin blanquearlos, ni ennegrecerlos. Con este objeto, ha ensayado el éter, el alcohol, los álcalis, y nada ha conseguido. Solo el cloro debilitado ha podido comunicar al pelo rojo y castaño un color blondo, cuidando que no obrase mucho tiempo sobre él.

Hemos visto los medios que se emplean para teñir el pelo cano, el blondo, rubio, castaño y negro: veamos ahora de qué manera se conoce que el pelo blanco ó negro haya sido teñido de este ó aquel color.

Para conocer si una persona se ha teñido el pelo, en rigor ni necesidad hay de llamar á los peritos. El pelo crece constantemente mas ó menos; es el martirio de los que se le tiñen por adorno, porque á los pocos dias de haber teñido las canas de un color mas ó menos negro, el pelo ha crecido, y en su base se presenta el color blanco, dando á la cabeza y rostro de la persona un aspecto ridículo. Para conocer, pues, si ha habido artificio en esta parte, no hay mas que aguardar unos cuantos dias, vigilar á la persona sospechosa, impidiéndole los medios de volverse á teñir, y ver si junto á la base del pelo parece el color natural, formando contraste con el teñido. Es una regla infalible, porque la accion de los ingredientes empleados para teñir el pelo no alcanza mas allá de lo que sobresale en la piel.

Pero el tribunal quiere saberlo acto contínuo, ó no contento con constarle que el pelo ha sido teñido, quiere averiguar con qué lo ha sido, ó bien se trata de un cadáver en el cual cesó ya todo crecimiento, ó, en fin, de pelo suelto. En este caso, los peritos son necesarios, y á fin de que sepamos cómo en tales ocasiones se procede, vamos á exponer los reactivos de que tenemos que valernos para descubrir la sal á que se debe la tintura.

Hemos visto que los agentes de estas tinturas pueden ser el nitrato y el cloruro de bismuto, el acetato y el protóxido de plomo, el plombito de cal, el nitrato de plata, la pomada de melainocoma y el cloro.

Cada una de estas sales y sustancias tiene sus reactivos particulares, por cuya accion se manifiesta. Los principales de que nos valdrémos serán: el ácido hidroclórico, el nítrico, el hidrosulfúrico y el cloro. Procedamos con órden.

Nitrato de bismuto.—Se corta un mechon de pelo, se lava con ácido hidroclórico, el cual se lleva las sales empleadas para la tintura del cabello; se recoge el licor ó ácido con que el pelo ha sido lavado; se le echa un poco de agua, y se hace obrar sobre lo recogido alguno de los reactivos á propósito. Estos reactivos son: el ácido hidrosulfúrico, la potasa disuelta y el hidrocianato ferrurado de potasa.

Con el primero da un precipitado negro; con el segundo le da blanco;

con el tercero le da blanco amarillo: estos resultados revelan que la sal empleada para teñir el pelo es el nitrato de bismuto; se acaba uno de convencer de esto, mezclando el precipitado con carbon y potasa, pues se presenta el bismuto metálico.

Análogos resultados dan los reactivos cuando es cloruro de bismuto.

Acetato de plomo.—Se procede del mismo modo hasta la aplicacion de los reactivos que deben ser los propios de las sales de plomo, pero empleando ácido nítrico, en vez del clorhídrico, que las hace precipitar en blanco insoluble en el amoníaco. Los reactivos de esas sales son: el ácido hidrosulfúrico y los hidrosulfatos solubles, el hidrocianato ferrurado de potasa, el sulfato de sosa, el subcarbonato de potasa, el ácido hidro-iódico, el hidriodato y el cromato de potasa.

Con el ácido hidrosulfúrico é hidrosulfatos da un precipitado negro (sulfuro de plomo). Con cianuro férrico potásico, el sulfato de sosa y carbonato de potasa le da blanco.

Con los restantes le da amarillo de canario.

Calcinados los precipitados y mezclados con carbon dan plomo metálico. Filtrando el licor, despues de obrar el reactivo y quemando el papel del filtro, se encuentran globulillos de plomo metálico entre las cenizas: es el medio mas sencillo. Estos resultados prueban que se ha empleado una sal de plomo.

Protóxido de plomo.—Se lava el pelo con ácido nítrico, con lo que se forma nitrato de plomo, y como en la preparacion del cosmético entra cal, se forma tambien nitrato de cal. Se aplica al todo una corriente de ácido hidrosulfúrico que forma sulfuro de plomo soluble en el último nitrato. Descompuesto el sulfuro al fuego, da globulillos de plomo. Tratada la disolucion con ácido sulfúrico, precipita en blanco insoluble en el ácido clorhídrico.

Plombito de cal.—Igual proceder; el ácido nítrico y el hidroclórico forman cloruros ó nitratos de plomo y cal, que se revelan por medio de ácido hidrosulfúrico.

Nitrato de plata.—Se trata el pelo con el cloro, y se forma un cloruro de plata soluble en el amoníaco; el ácido nítrico le hace precipitar de esa disolucion.

Pomada melainócoma.—Se toma el pelo, se frota, se lleva la pomada con la frotacion y se sujeta á la análisis; da enjundia, manteca y carbon vegetal, para lo cual basta calentar en agua; la grasa se recoge en la superficie, dejando enfriar, y el polvo de carbon se va al fondo, como insoluble y mas pesado.

Cloro.—El olor de este cuerpo revela que ha sido empleado para teñir el pelo; lo está de un modo desigual. Si esto no basta, se calienta el pelo ó el agua en que se lave, y se percibe el olor *sui generis* de dicho cuerpo. El nitrato de plata le da un color blanco, el cual se pone violado. El ioduro de almidon y el añil pierden su color en esa agua donde está disuelto el cloro.

Vése, por lo tanto, que no ha de ser insuperable para los peritos la dificultad en esta cuestion, y que serán de las mas fáciles que sobre identidad puedan presentarse.

RESUMEN.

Hay cuestion de identidad, cuando se trata de averiguar si un sugeto vivo es tal como dice ser ú otros creen. Háyla tambien cuando se trata de declarar si un cadáver pertenece á tal ó cual sugeto, y si le pertenece un esqueleto ó parte de él.

Las cuestiones sobre identidad de las personas se resuelven por medio de la edad, estatura, sexo, constitucion, temperamento, idiosincrasia, señas particulares, como manchas ó tumores congénitos, cicatrices ó figuras grabadas en la piel, vicios de conformacion y defectos físicos.

Los caractéres propios á cada una de esas circunstancias personales sirven para determinar, segun los antecedentes que se tengan de las del sugeto en cuestion, si es ó no en efecto el que se busca.

Para que no incurramos en error es necesario atender á las modificaciones que en esas circunstancias pueden producir ciertas influencias, como el clima, el género de vida, la miseria, la posicion social, la profesion, las pasiones, los vicios, las enfermedades y el artificio.

Igualmente es necesario fundar los juicios en el conjunto de datos, nunca en uno ó pocos, como no sean de significacion tal que lo consientan. Son pocos los que por sí solos pueden determinar á una persona.

Las profesiones y el artificio son las influencias que mas profunda y frecuentemente pueden modificar, y modifican, las circunstancias personales.

Para apreciar debidamente las alteraciones ó vestigios propios de cada profesion, hay que atender á la naturaleza de las modificaciones y á las partes del cuerpo del artesano en que se presentan.

Las alteraciones suelen ser :

1.° Engrosamiento de la epidermis,

2.° Alteracion de la estructura de la piel,

3.° Modificacion de la coloracion normal.

4.° Deformidad de algunas partes.

Los órganos en que con mas frecuencia se presentan esas alteraciones son: 1.° las manos; 2.° los piés; 3.° los brazos; 4.° las piernas; 5.° el tronco; 6.° la cabeza; 7.° órganos interiores.

Entre esas alteraciones hay algunas que son inciertas, otras ciertas y permanentes, otras ciertas, pero que desaparecen, y otras que no siempre se hallan, siquiera se tenga el oficio ó profesion donde suelen hallarse.

Para poder apreciar si las manos del obrero ó del que ejerce este ó aquel oficio, tienen los vestigios propios, el medio mejor es averiguar cómo se cogen las herramientas, ver qué partes son las mas sobadas, y que por lo mismo han de ofrecer mas vestigios.

La comparacion con la mano de un obrero de la propia clase puede arrojar mucha luz.

El artificio puede hacer poco ó nada respecto de la estatura, sexo, constitucion, temperamento é idiosincrasia.

En casi igual caso se encuentra, respecto de la edad, vicios de conformacion y defectos físicos.

En cuanto á las señas particulares, algunas como lunares, manchas, cicatrices y figuras, pueden borrarse por diferentes medios; mas raro es que se logre, y sobre todo que no queden vestigios ó cicatrices en la parte que por lo menos dé á sospechar que se ha hecho desaparecer artificialmente lo que habia.

Las figuras dibujadas en la piel pueden borrarse naturalmente con el tiempo, cuando la sustancia empleada puede desaparecer por medio de combinaciones químicas con los principios de la economía, como sucede con el cinabrio y tintas vegetales. Las hechas con carbon, pólvora y tinta china suelen ser indelebles.

El artificio puede alterar el color del pelo cano, rubio, blondo y castaño, no puede alterar el negro, castaño ni rubio, dándoles color blanco, ni mas claro.

Los medios de que se valen para teñir el pelo de color oscuro ó negro, son preparados de plomo, bismuto ó plata, empleando diferentes procedimientos. Los mas comunes hoy dia son por medio de líquidos y cepillos que se pasan y repasan en todas direcciones por el pelo que se quiere teñir.

Para descubrir ese artificio basta tomar un poco de pelo, hacerlo macerar en agua con un poco de ácido clorhídrico, y el pelo pierde el color presentando el que tenia.

Tratando luego el licor con los reactivos propios de dichos metales, se determina cuál ha sido la preparacion empleada.

Si el sugeto vive ni eso es necesario: basta aislarle, impedir que se vuelva á teñir, y se verá cómo creciendo el pelo aparece su color natural á la raiz.

CAPÍTULO II.

De las cuestiones relativas á la simulacion, disimulacion, pretexto, imputacion y comunicacion de enfermedad.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

No hemos hallado en nuestros códigos ninguna disposicion que se refiera directamente á las cuestiones de este capítulo. Simular y disimular enfermedades no es delito, es un engaño que no está consignado nominalmente en el Código penal. Otro tanto dirémos del pretexto. En cuanto á la imputacion, puede ser en ciertos casos injuria, y como tal será castigada. Comunicar una enfermedad, puede causar perjuicios.

Al tratar de las enfermedades que eximen del servicio de las armas, verémos disposiciones particulares contra los que, con el objeto de librarse de dicho servicio, fingen enfermedades ó se mutilan.

Pasemos, pues, á la parte médica, puesto que nada tenemos de qué hablar en la legal de estas cuestiones.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden suscitarse con motivo de la simulacion, disimulacion, pretexto, imputacion y comunicacion de enfermedad.

Hay sugetos á quienes repugna comparecer á los juicios verbales, y el ser testigos. Hay presos que desean trasladarse de una cárcel, ó de un presidio á otro; culpables que procuran alejar el dia de su castigo; men-

digos que con llagas ó tumores postizos explotan la conmiseracion del público; personas á quienes el juez trata de encarcelar y se fingen enfermas, ó lo están realmente.

Hay casados que aspiran á divorciarse; mozos que quieren eximirse del servicio militar; vecinos que no gustan de compartirse los cargos públicos. Otros son de corporaciones, sociedades ó cofradías, en cuyos institutos está consignado que se den dietas ó pensiones á los socios enfermos, y como para todos estos casos hay establecidas ciertas disposiciones, unas legislativas, otras reglamentarias, que pueden favorecer las pretensiones de cada uno de estos sugetos, si consiguen engañar á quien corresponda; muy á menudo se simula esta ó aquella enfermedad, con mas ó menos probabilidades de buen éxito, segun cual sea el efecto simulado y la maña ó la astucia del farsante.

Otros hay que la disimulan. Nodrizas ó amas de cria que buscan niños á quienes dar teta; mozos que quieren ser sustitutos; ciertos sugetos locos ó monomaníacos que rechazan como una injuria el que se los tenga por tales, y otras personas de análogas circunstancias darán lugar á cuestiones de disimulacion de enfermedad. Otros, realmente enfermos, pretextan que su dolencia es incompatible con lo que se exige de ellos, dando ocasion á cuestiones de enfermedad pretextada. Los hay que acusan á otros de locos, hecho no raro en ciertas familias, ó que les imputan enfermedades venéreas, etc. Hé aquí casos de imputacion de enfermedad.

Por último, hay ocasiones en las que ciertos indivíduos comunican á otros enfermedades, y causándoles perjuicios, dan lugar á que se haga el hecho judicial.

Indicar esos hechos, es ya dar una idea de las cuestiones que con esos motivos se presentarán en la práctica.

Estas cuestiones están muy fácilmente formuladas, y puesta una, lo están todas, por lo menos en lo concerniente á la forma. En todo caso práctico que dé lugar á cualquiera de ellas, se tratará de saber si el sugeto finge, si disimula, si pretexta, si se le ha pegado una enfermedad. En los mismos casos de verdadera imputacion de enfermedad hay cuestion de disimulo; es decir, hay que saber si realmente el sugeto, á quien se imputa una enfermedad, la sufre ó no; si la sufre, es evidente que la disimula, cuando en su queja la da como imputada. Hé aquí, pues, cómo deberán presentarse estas cuestiones.

1.ª Declarar si tal sugeto está enfermo ó lo finge.

2.ª Declarar si tal sugeto trata de ocultar una enfermedad, ó si tal sugeto que se dice estar sano lo está realmente.

3.ª Declarar si la enfermedad que tal persona padece es realmente incompatible con el cargo que de ella se exige, con el traslado á la cárcel, etc.

4.ª Declarar si tal sugeto padece ó no de la enfermedad como tal otro afirma.

5.ª Declarar si la enfermedad ha sido comunicada.

Vamos á ver cómo se resuelve cada una de estas cuestiones.

§ I.—Declarar si tal sugeto está enfermo ó lo finge.

Aunque los términos con que los jueces nos ponen la cuestion varian segun las circunstancias del sugeto que da lugar á ella, siempre en el fondo vendrá á ser tal cual la acabamos de formular. Siempre se tratará

de averiguar si un sugeto adolece ó no del padecimiento que acusa. Cuando el padecimiento es fingido, pertenece siempre á los que se pueden fingir con alguna esperanza de buen éxito. No todas las enfermedades son susceptibles de simulacion; unas se prestan mas que otras; por eso importa conocer las que suelen fingirse.

Las enfermedades que se suelen fingir son numerosas, en especial las que suponen algun defecto físico, y las crónicas, cuyo diagnóstico no sea muy fácil de conocer á primera vista.

Percy y March han escrito sobre las enfermedades simuladas con gran ventaja para el arte. El último, sobre todo, ha establecido ciertas reglas que se siguen y se seguirán por mucho tiempo en los casos prácticos de esta especie (1). Este mismo profesor ha propuesto que se dividan las enfermedades simuladas en unas que lo son por *imitacion*, y otras por *provocacion*.

Lo son por *imitacion*, las que imitan ó remedan los que suponen padecerlas.

Lo son por *provocacion*, aquellas que se han desarrollado á consecuencia del artificio.

Esta clasificacion admitida por Orfila y otros médicos legistas, no es exacta. Para imitar algunas enfermedades, se fingen ciertos síntomas que no lo son, y en estos casos no hay enfermedad, la ficcion es completa. En otros se provoca su desarrollo con algun medio artificial, de lo cual resulta que la enfermedad es real y positiva; pero es fingida la causa que la ha producido.

Admitamos la clasificacion, pero dando á las voces *imitacion* y *provocacion* un sentido mas exacto. Así, dirémos que son casos de enfermedad *simulada por imitacion*, todos aquellos que ofrezcan mas ó menos apariencias de síntomas, pero que nunca son enfermedades, háyanse ó no empleado medios para provocar algunos de sus síntomas.

Son casos de enfermedad *simulada por provocacion*, los que presentan el cuadro sintomático que les es propio, pero que han sido provocados ó están sostenidos por medios artificiales.

Con esta clasificacion y definiciones acaso podamos evitar la repeticion y confusion que de otro modo serian inevitables.

Devergie rechaza la clasificacion de March, y trata de las enfermedades en cuestion por órden alfabético, despues de haberlas dividido en tres grupos: el 1.° comprende las que dependen únicamente de la voluntad, que regula los movimientos y el pretendido estado vicioso desordenado de la economía; los otros dos son iguales á los que hemos dicho. No vemos ninguna ventaja real en esta clasificacion; así seguirémos con la indicada. En cuanto al órden alfabético de exposicion, es una buena idea para conservar dichas enfermedades en la memoria, y como no se opone en manera alguna á la clasificacion que hemos adoptado, la añadirémos á esta para la exposicion y estudio de aquellas.

Las enfermedades que se simulan imitando algunos de sus síntomas, sin que haya realmente padecimiento, son las siguientes:

A. Afonía, alteraciones mentales, almorranas, alopecia, amaurosis, aneurismas del corazon, asma.

C. Caida del párpado superior, cálculos urinarios, cáncer, claudicacion, contractura, contusiones, convulsiones.

(1) *Diccionario de medicina* en 21 vol. art. *Decepcion.*

D. Deglucion difícil, dolores nerviosos, osteócopos y reumáticos.
E. Edema del escroto, epilépsia, escorbuto, escrófulas, estrabismo, éxtasis.
F. Fístula del ano.
G. Gastralgia.
H. Hematémesis, hematuria, hemiplegia, hemoptisis.
I. Ictericia, incontinencia de orina.
M. Manchas de la córnea y de la piel, miopia, mudez.
N. Nostalgia.
O. Ocena, otitis crónica.
P. Palidez, parálisis, pérdida de los testículos, pestañeo, pólipos nasales, procidencia del recto.
R. Rabia.
S. Sarna, síncope, somnambulismo, sordera, sudor de piés.
T. Tartamudez, temblores, tiña, tortícolis, transpiracion fétida.
V. Vómitos.

Tales son las enfermedades que suelen simularse, imitando algunos de sus síntomas. Su sola indicacion basta para comprender cómo, en efecto, ya sea por los medios naturales, ya sea por los artificiales, pueden ciertos farsantes remedar algunas de dichas enfermedades, presentando cierto grupo de síntomas que á primera vista impresionen y hagan creer á quien examine las cosas de ligero, ó á quien no conozca la ciencia del diagnóstico, que realmente existe una enfermedad donde no hay mas que el artificio y el fraude. Tal vez hubiéramos podido añadir algunas otras; pero estas bastan, y las reglas generales que darémos al fin, serán aplicables, tanto á las enfermedades de que hablamos, como á las que pasamos en silencio.

Para la resolucion de las cuestiones que sobre enfermedades simuladas pueden presentarse, se hace indispensable, además de saber cuáles sean las que suelen ser objeto de ficcion, poseer:

1.° La ciencia del diagnóstico y los caractéres de las enfermedades que se fingen.

2.° El conocimiento de los medios de que se suele echar mano para simular una enfermedad cualquiera,

3.° El conocimiento de los medios que debemos emplear para descubrir el fraude.

Con respecto á la ciencia del diagnóstico, dirémos poco y aun como de paso, puesto que debemos suponer suficientemente instruidos de la parte sintomatológica de cada una de las enfermedades expuestas en el cuadro que precede, á cuantos hagan uso de los preceptos que en esta obra, y sobre todo en este capítulo, establezcamos; sin que por esto se entienda que pierda nada de su valor la necesidad de conocer bien esta ciencia. En el diagnóstico estriba principalmente el juicio que va á formar el facultativo del estado del sugeto que finge una enfermedad; el diagnóstico es la base, es la parte esencial; los demás conocimientos son accesorios, ilustran la materia, facilitan, completan, corroboran el diagnóstico.

Pasemos, pues, á exponer los medios que se suelen poner en práctica para simular las enfermedades que acabamos de indicar, los caractéres con que se reconoce la ficcion de las dolencias y defectos corporales, y por último, los medios de que deberémos valernos para descubrir el artificio.

Afonía.—Esta afeccion es rarísima en el hombre, como no dependa de

algun vicio orgánico de la laringe: en la mujer es mas frecuente. Concíbese que puede muy bien imitarse; mas, por muchas que sean las precauciones, es fácil sorprender al farsante con el terror, el dolor instantáneo, el sobresalto; cualquiera medio de sorpresa, en fin, es á propósito para que su voz se manifieste.

Alteraciones mentales. — Son estas afecciones de las que mas á menudo se fingen, por parecerles á los farsantes que son las mas fáciles de fingir, y á la verdad se equivocan notablemente.

Los que se fingen locos, suelen ser criminales que han creido escapar por este medio al condigno castigo, y como la mayor parte son ignorantes, se figuran que, para ser loco, es menester ser furioso, atropellar, gritar, hacer extravagancias, no conocer á nadie, olvidarlo todo y hablar sin ton ni son, sin contestar jamás de acuerdo con lo que se les dice, revelando fácilmente la farsa con semejantes demasías y mal calculadas exageraciones. Otros, mas astutos, fingen locuras pacíficas y taciturnas, mas fáciles de fingir y sostener, y mas convenientes al mismo farsante. Tal era Gerard de Lyon. Este sugeto mató á una mujer, y se fingió loco; no quiso comer, permaneció echado é inmóvil, no respondia cuando le llamaban, apenas se movia cuando le sacudian los miembros ó el cuerpo, y mostraba en su fisonomía un aire estúpido, pareciendo que no oia ni entendia una palabra; tampoco articulaba un sonido siquiera. Al cabo de ocho dias de esto comió, pero conservó lo demás. Los médicos, encargados de informar sobre el estado de la inteligencia de Gerard, sospecharon siempre que era una farsa su locura, y recordando que Valentini recomienda la cauterizacion superficial con el fuego para descubrir este género de farsas, resolvieron aplicarla á Gerard. Este reo resistió cinco cauterizaciones en la planta de los piés. Viendo que resistia, trataron de aplicársela á la nuca mientras durmiese; no lo pudieron conseguir, porque, al menor ruido que hiciesen cerca de él, se dispertaba. Le aplicaron otras tres cauterizaciones, y al fin se decidió que le pondrian un sedal en la nuca. Gerad hizo gestos negativos, y obligado á explicarse, habló, negó su crímen, respondió á la acusacion que se le hizo de haber fingido el ser loco, y probó, rompiendo el silencio, que ni era loco ni mudo.

¿Hariamos otro tanto nosotros en un caso análogo? Yo me guardaré muy bien de aconsejarlo. Por mas que Valentini, Zachías y otros médicos legistas célebres recomienden la cauterizacion actual para descubrir si la locura, si un dolor, si un encogimiento, etc., son verdaderas enfermedades ó farsas, no dejaré de opinar que semejante medio de exploracion debe ser rechazado de la medicina legal con el mismo sello de reprobacion é infamia que lo ha sido de los tribunales modernos la abominable tortura.

¿Qué es, en efecto, sino una especie de tormento esa aplicacion del cauterio actual para saber si un sugeto está loco, si tiene un dolor reumático ó nervioso, etc.? ¿Cuántos de los desdichados que gimen atormentados por dolores de esta ó aquella especie dirian que no sufren nada, como se les amenazase con aplicarles un hierro hecho ascuas? Hé aquí la confesion forzada que se arrancaba á los inocentes con el tormento en el Tribunal de la inquisicion y en los antiguos procedimientos judiciales. ¿Y cuántos verdaderos locos no darian señales de intensa sensibilidad abrasados por un hierro ardiente? ¿Y cuántos podrian muy bien, hasta cierto punto, enmendarse en sus locuras con esta prueba que mi-

rarian como castigo? ¿No los contiene á veces un hombre que les imponga con su fuerza y su rigor? Si Gerard hubiese sufrido el sedal como sufria el cauterio, operacion que á la verdad hubiese podido soportar mejor, ¿se hubiese sacado con lógica por consecuencia que estaba loco? ¿Hasta cuándo deberán tener aplicacion esas tentativas bárbaras para poder decidirse á creer en la realidad de la locura?

Medios hay, á la verdad, mas racionales que, sin dar á la mision del facultativo ese sabor de verdugo, pueden conducirle al descubrimiento de la verdad con éxito mas probable. La observacion constante, metódica, ilustrada de la persona, descubriria su farsa: y si á tanto llegan que hasta pueden engañar á los médicos mas observadores, y hay que proceder á alguna tentativa cruel, no sean jamás los facultativos los que la aconsejen, ni menos los que la ejecuten. Raro, muy raro será que un sugeto pueda escapar á todos los lazos que se le tiendan: la astucia se vence con la astucia.

Algunos autores aconsejan preferir ciertas expresiones, fingir ciertos síntomas imaginarios de locura, de modo que lo oigan los locos fingidos ó verdaderos, para ver si luego estos lo ejecutan; en el caso afirmativo, se deduce que la locura es farsa; que es una realidad en el contrario. Así lo dedujo March con respecto á un loco llamado Renard. Preguntóle March si sentia una porcion de síntomas imaginarios. Renard respondió constantemente que no. Dijo luego, de modo que el loco lo oyese, que el síntoma mas característico del idiotismo era orinarse en la cama. Renard no se meó en ella, y de aquí se dedujo que Renard era realmente un enajenado. Mas el profesor Montegia hizo una tentativa análoga; el loco ejecutó cuanto dijeron para probarle; mas tarde hizo el mudo, y nunca dormia. Se le dió una fortísima dósis de opio, y no le produjo nada, hasta el fin, que tuvo algunos dolores, y curó.

Sin exponer todas las variedades de alteraciones mentales, no será posible extenderme sobre los medios particulares que cada una puede reclamar para los casos de simulacion; por lo mismo me contentaré con lo que llevo dicho, guardando mayores desarrollos para cuando trate de las cuestiones relativas á la locura. Allí verémos que hay formas que no se pueden fingir, y de qué manera puede conocerse las que se fingen.

Almorranas. —Esta enfermedad se finge introduciéndose el sugeto en el recto pequeñas porciones de vejiga ó vejigas de raton llenas de aire y teñidas de sangre, sosteniéndolas por medio de un resorte. El exámen mas ligero del ano basta para conocer el fraude. Las almorranas presentan un aspecto bien diferente; el agua lava fácilmente las porciones de vejiga; el tiempo las seca, ennegrece y corrompe; el dedo las saca, junto con su resorte, y un alfiler las vacía.

Alopecia. —Esta enfermedad se simula muy generalmente por medio de unos casquetes de vejiga ó cuero preparados, que pueden servir para hacer su efecto á largas distancias, como en el teatro; pero jamás se ocultarán al exámen del perito. Otros se valen de pomadas en que entra el ácido nítrico ú otro cáustico, con lo cual se destruye el pelo; el sulfhidrato ó sulfuro de potasio, aplicado en capas de dos milímetros de grosor, hace caer el pelo por su raiz á los diez minutos. Mas si la pomada no toca la piel, solo es destruido el pelo que sobresale; los bulbos se quedan intactos, y dan una tinta azulada al tegumento cabelludo despoblado, como sucede cuando está rapada la cabeza. En los de pelo blanco seria mas fácil engañar.

La verdadera alopecia se conoce por los caractéres siguientes: color blanco, uniforme y mate del tegumento; imposibilidad de distinguir los puntos azulencos á que corresponden los bulbos de los pelos; el cabello que no ha caido, del cual siempre se conservan algunos mechones, es áspero, corto y crespo; hay alguna que otra porcion de tejido cutáneo nuevo ó anchas cicatrices. Nada de esto se encuentra en la alopecia artificial, y si el cáustico afecta el grueso de la piel, hasta el punto de destruir los bulbos, entonces el aspecto del tegumento será del tejido de cicatriz; y si no ha cogido toda la cabeza, se verán islas de pelo que revelarán el fraude.

Mas no es regular que el farsante se martirice de esta suerte, ni se exponga á la flogosis erisipelatosa y flegmonosa de esta parte, que le seria funesta. Hay ciertas enfermedades que producen la alopecia, en especial el *pórrigo decalvans.* En tales casos la alopecia es verdadera, y es necesario no confundir estas enfermedades con los medios artificiales de que se valen algunos para fingir la pérdida del pelo.

Amaurosis. — En esta enfermedad no suele haber mas signo sensible para el facultativo que la dilatacion é inmovilidad de la pupila. Es muy lógico: los movimientos del íris están subordinados al grado de sensibilidad de la retina; en la amaurosis no hay esta sensibilidad, de aquí la dilatacion, de aquí la inmovilidad de la pupila. Los que se fingen amauróticos se procuran esta dilatacion é inmovilidad, por medio del extracto del jugo de belladona, del beleño y del agua destilada del laurel cerezo. Si uno los examinase tan solamente en el momento en que la sustancia está ejerciendo su accion, no tiene duda que con un poco de maña por parte del pretendido ciego, y alguna ligereza por la del facultativo, podria hacérsele pasar por amaurótico. Mas la accion del ingrediente tiene sus límites y su término.

El extracto de beleño, despues de la belladona, es el que mas hace durar la dilatacion, y no pasa de tres dias, de lo cual resulta mucha facilidad en descubrir el fraude. Observando al sugeto por espacio de algunos dias, de modo que no pueda volverse á poner pomada alguna, la supuesta amaurosis desaparece sin necesidad de emplear medicamento alguno que haga contraer el íris. No es raro, sin embargo, que el fraude se ponga de manifiesto en la primera exploracion, por cuanto, ignorando el farsante por lo comun hasta qué punto lleva su accion la sustancia relajante, es tanta la dilatacion de la pupila que casi desaparece, y hay siempre alguna inyeccion y lagrimeo, circunstancias que no se observan en la verdadera amaurosis.

Otra particularidad ofrece esta enfermedad. En muchos casos es efecto de oftalmías, y la pupila ha contraido adherencias, de lo que ha resultado una deformidad en ella. La simulacion jamás alcanza á remedar este defecto. Hay que advertir igualmente, que, en general, la amaurosis simulada solo se observa en el ojo derecho. La razon está, en que los falsos amauróticos suelen ser mozos que quieren eximirse del servicio militar, y como basta para ello tener el ojo derecho inútil, solo se aplican la belladona ó el beleño á este ojo. Por otra parte, aproximando una luz al ojo que se dice enfermo ó insensible, se puede despejar muy á menudo el campo de observacion. En la verdadera amaurosis, el íris es insensible, el ojo es saliente, y la córnea empujada hácia adelante por el humor ácueo. Si se encuentra un verdadero amaurótico, cuyo íris se contraiga á la impresion de una luz viva, no por eso debe decirse que hay fraude,

puesto que dicha contraccion es posible; pero adviértase que en tales casos la estrechez de la pupila se efectúa con lentitud y no es durable, sucediendo todo lo contrario en el ojo que no padece realmente la amaurosis; jamás disminuye tampoco tanto la pupila en un ojo amaurótico como en el sano, á la inspeccion súbita de la luz. Cuando el sugeto no se diga enfermo mas que de un solo ojo, estas observaciones serán más fáciles y terminantes.

El doctor Coche ha propuesto lo siguiente para distinguir el amaurótico verdadero del fingido, cuando solo lo está un ojo. Ciérrese el ojo sano: si el íris del ojo amaurótico se queda inmóvil y la pupila se dilata, quedando como angulosa, la amaurosis es cierta; debe haber, sin embargo, adherencias para que eso suceda. Si el íris se hace sensible á la luz, se mueve y no queda irregular la pupila, la amaurosis es fingida; como á fuerza de simularla no se haya hecho real.

Por último, podemos recordar que hay amaurosis susceptibles de disiparse por sí mismas al cabo de algun tiempo; las producidas por un golpe, caidas, convulsiones, una calentura grave, la embriaguez, etc., son de esta especie.

Lo que acabamos de decir es en parte aplicable á los que se fingen ciegos sin aplicacion de belladona ni beleño; háylos tan obstinados en suponer que no ven, que á pesar de tener el facultativo todos los datos para creer que hay farsa, le dejan perplejo y vacilante. Entre los autores de medicina legal se cita el caso, copiado de Mahon, de un mozo que, despues de haber pasado toda una noche en una avanzada, se fingió ciego. Sospechóse la ficcion, y se le aplicaron ventosas, moxas, vejigatorios, sedales, etc.: todo lo resistió, dando las mas expresivas gracias á los que se tomaban la pena de curarle. Le pusieron en el borde de un rio, y le hicieron avanzar, estando preparados dos indivíduos en una lancha para salvarle; echó á andar, y se dejó caer en el rio, de donde le sacaron. Creyóse entonces en su ceguera, sin poderse explicar la contraccion y dilatacion de las pupilas, y le dieron la licencia; mas habiéndole advertido que si fingia, la licencia no le habia de servir, porque en su país habian de ver que no era ciego, despues de alguna obstinacion acabó por confesar la farsa, bajo la promesa de que le licenciarian, y se puso á leer un libro.

Aneurisma del corazon.—Los que han querido remedar esta enfermedad no han sabido ó podido presentar mas síntomas que la cara encarnada y los labios lívidos é hinchados. El medio con que esto se ha conseguido, á decir de Percy, ha sido tan simple que á nadie han podido alucinar: un pañuelo fuertemente atado al cuello. La auscultacion pondrá de manifiesto el fraude. El artificio no alcanzará jamás á convertir los ruidos normales del corazon en anormales ó patológicos.

Asma.—Sobre haber alguna dificultad en imitar bien esta enfermedad sofocante, casi raya en lo imposible el fingirla por algun tiempo. Es una ficcion demasiado penosa; por lo demás, la observacion y cuidado pondrá la verdad de manifiesto.

Caida del párpado superior.—Esta enfermedad se descubre con algun ardid, puesto que solo con el ardid se sostiene. Distraer el supuesto enfermo para cogerle en una sorpresa y hacerle levantar el párpado, es á todo lo que debe aspirarse. Cuando el párpado no esté edematoso, ni el globo del ojo desviado hácia fuera, es señal segura de que el sugeto finge.

Cálculos urinarios.—Es raro que nadie los finja; los que esta enferme-

dad simulan, se introducen arenillas en la uretra, y dando alaridos destemplados, las arrojan, orinando delante de las personas á quienes tratan de engañar. Ni la facies tan notable de los calculosos, ni la calidad de las orinas sujetas al análisis, estarán de acuerdo con la ficcion del supuesto enfermo.

Cáncer.—Los cánceres ocultos pueden simularse, fingiendo los sugetos sentir los dolores característicos de esta terrible enfermedad; mas ni el tumor, ni los signos constitucionales, ni los síntomas patognomónicos estarán al alcance del farsante para poder engañar á los peritos. Los cánceres abiertos tampoco pueden remedarse sino muy torpemente. ¿A quién ha podido alucinar un pedazo de hígado ó bazo pegado á las mamas, como lo hizo la mujer, cuya supercherîa descubrió Pigray? ¿Qué facultativo no ha de conocer al simple aspecto el fraude?

Claudicacion.—Comparando ambos miembros inferiores para ver si son iguales en longitud, lo mismo que las articulaciones, y haciendo algunas tentativas para prolongar el miembro que se presente encogido, acaso se descubra la farsa. Hay, sin embargo, farsantes de este género tercos y de una voluntad vehemente, capaces de engañar al mas experto.

Contractura.—Cuando la fingen en los miembros inferiores, se parece mucho á la claudicacion; tambien hay cojera: es una ficcion del mismo género. Otras veces se fingen contraidos los brazos, las manos, los dedos ó el tronco. Cuando el brazo está bien nutrido, no hay cicatrices de quemaduras, ni de otra clase, por las cuales pueda explicarse la contraccion de los dedos, la sospecha de farsa es justa. En este caso, conviene la aplicacion del vendaje arrollado y apretado alrededor del antebrazo, de que se valieron Percy y Laurent para descubrir el fraude. Vendado el miembro de esta suerte, se hizo pasar por el agujero de una garita, y por medio de una aguja ó sonda de sedal se introdujo en los dedos contraidos una cinta, de la que colgaba un peso de seis libras; á los seis minutos se advirtió ya en la mano y brazo ese temblor que anuncia que la fuerza va faltando, cuando uno contrae con violencia sus músculos; á las cuatro horas el peso cayó y los dedos se enderezaron.

A veces, la contractura es de la pierna. Sugetos hay que han hecho uso por largo tiempo de calzado con talon muy alto para acostumbrar á su rodilla á inclinarse hácia delante, al propio tiempo que se han vendado fuertemente la pantorrilla para demacrarla, atribuyendo luego el estado de su pierna á una fractura antigua, á un reumatismo, á un encogimiento, etc. Esta supercherîa puede descubrirse de varios modos.

1.° Midiendo comparativamente ambos miembros desde los íleos hasta el dedo gordo, y enderezando el que parecia encorvado, por medio de una fuerte presion ejercida sobre la rodilla.

2.° Se dice al pretendido cojo que es fácil alargar el miembro, pero que nada puede impedir que vuelva luego á encogerse, como no sea cortando algun tendon: con esta seguridad permite que se le alarguen, y queda cogido en su embuste.

3.° Como los hay que contraen el muslo con una fuerza invencible, se les aplica un vendaje muy apretado, que se moja para que se apriete más, con lo cual no puede efectuarse la flexion de la pierna.

4.° Por último, se obliga al sugeto á sostenerse de pié encima de una estaca ó piquete con la pierna sana y guardar equilibrio. Poco tarda en temblar y alargar el miembro que se suponia encogido. Percy y Laurent

dicen, que doce farsantes sujetos á esta prueba no la han podido resistir, y han puesto en descubierto su farsa.

Otros contraen ó encorvan el cuerpo, simulando un lumbago, sufriendo moxas, vejigatorios y demás medios revulsivos fuertes para disfrazar mas su estratajema. Pero estos farsantes que, ayudados de la prevencion, han sabido soportar estos sufrimientos, se han enderezado involuntariamente cuando los han pinchado de improviso por detrás.

Algunos han propuesto el uso del cloroformo para estos casos, fundados en que, quitándoles el conocimiento, la contractura artificial debe desaparecer:

No estamos por semejante aplicacion del anestésico.

1.° Porque tenemos medios mejores y libres de todo peligro, que nos pueden hacer descubrir el fraude.

2.° Porque, si bien la aplicacion del cloroformo, por lo comun no tiene resultados funestos, puede tenerlos, y no es cosa de exponer los dias de un desventurado, para saber si finge ó no un mal ó defecto físico.

3.° Porque los tetánicos verdaderos, sometidos al cloroformo, tienen relajacion muscular, y el tétanos vuelve, en cuanto cesa la accion del anestésico. De consiguiente, la cuestion no quedará resuelta, porque lo mismo habrá facilidad de movimiento pasivo, en caso de verdadera contractura que en caso de ficcion. Si el cloroformo no relajase los músculos, cuando fuese real y positiva la contractura, podria ser conducente su empleo, á no haber otros inconvenientes; mas no habiendo diferencia, no se resuelve la cuestion, y nos exponemos á que la tentativa sea seguida de la muerte.

Contusiones.—Las contusiones se fingen tiñéndose la piel de amarillo y violado; mas como no pueden dar á la parte supuesta contusa la hinchazon que acompaña ese fenómeno patológico, es difícil que le finjan bien. Además, es fácil que se borre la tintura con algunos ensayos hechos con los debidos reactivos.

Convulsiones.—Es muy sencillo distinguir las fingidas de las verdaderas: estas son rápidas, enérgicas, difíciles de reprimir, y los músculos están tiesos ó rígidos: nada de esto se observa en las convulsiones simuladas. Obrando con fuerza sobre los músculos antagonistas, se descubre el fraude.

Deglucion difícil.—Hay personas que fingen que no pueden tragar, y arrojan lo que comen y beben por la boca y por la nariz. Mas cuando á este estado no acompaña la demacracion y las alteraciones que son producto de la falta de alimentos, las sospechas son justas ó basta para confirmarlas vigilar al farsante y procurarle sorprender cuando coma á solas.

Dolores nerviosos, osteócopos, reumáticos.—Como la mayor parte de estos dolores, cuando crónicos, no se revelan por signos exteriores, son muy á menudo fingidos. Así son tambien los que con mas frecuencia certifican en falso los facultativos, cuando tienen la debilidad de servir á sus amigos ó allegados. Cuando se finge un dolor en una víscera, es fácil conocer el engaño, porque este dolor va acompañado, cuando es positivo, de algunos síntomas más, que el farsante no puede remedar; pero un dolor reumático, un dolor nervioso, un dolor osteócopo, ¿quién es capaz de conocer si es real ó positivo? De aquí es que ha habido tantos engaños en la práctica. Percy y Laurent refieren el de un sugeto que fingió un dolor en una rodilla, sufriendo con resignacion los revulsivos

mas crueles: fué conducido á los baños y se le dió la licencia despues de cuatro años de hospital. Apenas hubo obtenido lo que deseaba, arrojó al fuego una pierna de palo de que se estaba sirviendo por espacio de tres años. Las circunstancias del sugeto y el interés que pueda tener en fingir, ilustrarán más el caso que el exámen facultativo. Húyase, sin embargo, del extremo opuesto; no porque sea comun simular el reumatismo, y difícil conocer si es real ó fingido, se ha de dudar siempre de que le haya. Foderé se arrepiente en su obra de haber dejado perecer en un hospital á un soldado, cuyos dolores reumáticos suponia desgraciadamente fingidos.

Edema del escroto. —De dos maneras se simula esta enfermedad: introduciendo aire en el tejido celular, ó inyectando en el mismo agua por medio de una abertura practicada en el escroto. Se reconoce lo primero por la ligereza, elasticidad y crepitacion que presenta el tumor comprimido con la mano; lo segundo, que es mas raro, se distingue de la enfermedad verdadera en que no guarda armonía con el estado general; de modo que esto solo basta á veces para descubrir la superchería. Sin embargo, no siempre podrá ser ligero el exámen. Y si á primera vista no se pudiese decidir el perito, esperará algunos dias, durante los cuales el sugeto deberá estar vigilado, el líquido será absorbido y habrá desaparecido el edema.

Epilepsia.—Hé aquí una de las enfermedades que mas se simulan, en especial por los muchachos, y como no sea durante el ataque, no es ligero el empeño de distinguir la epilepsia real de la fingida. Esta frecuencia de simulacion y esta dificultad de conocerla han conducido á los autores á estudiar este punto con cuidado, para poder establecer un buen diagnóstico diferencial, y han creido conseguirlo, descubriendo cierta *facies* especial que presentan los verdaderos epilépticos. Dicen que es raro encontrar en el epiléptico alegría, chispa y vivacidad; que, al contrario, está triste, como avergonzado, que es tímido, estúpido; que se advierte en él una tendencia á inclinar los párpados, costándole mucho el levantarlos. Cuando habla ó mira, su cabeza se inclina hácia adelante y como si se desviase de su marcha natural. Parece que los músculos de su cuello, cansados de tantas contracciones violentas á que están sometidos, no tienen ya la fuerza debida para sostener la cabeza. Están pálidos, ofrecen cicatrices en el rostro, en la cabeza y en la lengua, la que se muerden y destrozan á causa de sus frecuentes caidas y los porrazos que reciben al acometerlos el acceso; sus mejillas están surcadas de arrugas, vestigios de su risa sardónica; las venas del cuello, y principalmente las temporales, son mas voluminosas que de ordinario.

Tal es el cuadro sintomático que los autores han trazado con respecto á la epilepsia. No se les disputará la exactitud en cuanto se trate de un epiléptico añoso, pues, á fuerza de reproducirse los accesos, se concibe cómo pueden dejar esos vestigios físicos y fisiológicos que dan cierta fisonomía al enfermo. Mas ¿cuántos epilépticos hay que nada de esto presentan? Bueno es que se tengan en cuenta estas observaciones, este diagnóstico; mas guardémonos de mirarle, no solo como necesario para que haya verdadera epilepsia, sino ni aun como comun.

Cuando se trate de distinguir el acceso verdadero del fingido, ya es otra cosa; ya es mas fácil la diferencia. En la epilepsia simulada el pulso está normal, dilatado, con alguna aceleracion á lo más, la que causa todo movimiento y agitacion violenta. En la enfermedad positiva es pequeño,

constreñido y regular; la pupila está dilatada é inmóvil, no es impresionable á la luz. Hay insensibilidad completa de la piel, en términos que el enfermo soporta, sin dar muestras de sufrimiento, hasta la aplicacion del hierro hecho ascuas, por lo cual ha sido empleado ó aconsejado este medio como el mas á propósito para descubrir el fraude ó la realidad, aplicándole en la insercion del deltóides al húmero. Tambien se aconseja para el mismo efecto el lacre derretido.

Con tan notables diferencias, sin necesidad de atormentar bárbaramente al indivíduo, hay medios de distinguir durante el acceso la supercheria de la realidad. Yo conozco á un sugeto, que en su mocedad, ó cuando muchacho todavía, fingia admirablemente la epilepsia: siempre que se proponia obtener algo de su padre, que le queria mucho, le daba el accidente; dábale tambien cuando habia hecho alguna diablura para evitar la reprensiones. Desconsolado el padre, hizo esta observacion á su médico y sospechando la farsa, adoptaron el partido de hacer al rapaz cosquillas en las plantas de los piés, mientras tuviese el acceso. Apenas empezó el cosquilleo, cesaron las convulsiones, reemplazadas por la risa, que no pudo contener el epiléptico fingido.

Igual resultado puede obtenerse, titilando la nariz ó aplicándole un polvo de tabaco ó cualquier otro estornutatorio. El verdadero epiléptico, como no siente, no estornudará, al contrario el falso. De Haen descubrió la farsa de una muchacha, amenazándola que le iba á dar azotes. Mahon refiere el curioso caso de un mendigo de Paris, el cual estaba tendido sobre un monton de paja en un acceso; ocurrióle á un espectador prender fuego á la paja, y el mendigo, en cuanto vió esto, se levantó mas presto que la llama, y echó á correr mas ligero que un ciervo. Otro, así que oyó al cirujano pedir instrumentos para hacerle la castracion, cesó tambien de ser epiléptico y pidió perdon de su jugarreta.

Los cáusticos ó cauterios, sobre ser una medida bárbara que nada justifica, pueden proteger á los que finjan la epilepsia. De Haen habla de una mujer que sostuvo resuelta y sufridamente la prueba del fuego, sin que se la pudiese hacer confesar que era un farsa. Mas tarde, presa en la cárcel, declaró que era todo ficcion, é imitó el acceso delante de Van-Swieten y De Haen con tal perfeccion, que estos creyeron el acceso real.

March dice que, por medio de pedazos de asafétida introducidos en la nariz, ha determinado accesos epilépticos. Algunos alemanes habian hecho uso del mismo medio; mas posteriormente, Hebrard no ha podido conseguir delante del mismo March resultado alguno.

En resúmen de cuanto he dicho y podria decir acerca de la epilepsia, consignaré:

1.° Que la lividez é hinchazon del rostro se finge con un lazo en el cuello; la espuma con un pedazo de jabon que se deslie en la boca; las convulsiones con movimientos artificiales de los miembros, cara y ojos, y la insensibilidad con una voluntad firme de resistir á toda impresion dolorosa ó mortificante.

2.° Que el lazo del cuello y el pedazo de jabon son fácilmente descubiertos explorando la parte; las convulsiones falsas por la flacidez de los músculos, y la insensibilidad por la sorpresa con pistoletazos, la luz viva, excitantes de la nariz, etc.

3.° Que examinando bajo diversos puntos de vista al que se nos presente como epiléptico, es difícil que pueda hacernos caer en el error. Estos puntos se refieren al modo de invasion, al estado del pulso, al de las

extremidades, al de la percepcion, á la duracion del paroxismo, al hábito general del cuerpo y á los grados de epilepsia.

Modo de invasion.—El falso epiléptico nunca se lastima al caer, siempre cae con regla, como los gladiadores romanos, y en puntos de eleccion. Adviértase, con todo, que hay epilépticos verdaderos con prodromos, los cuales, sintiéndose venir el acceso, se echan y piden auxilio.

Estado del pulso.—En la falsa epilepsia no hay alteracion, á menos que con alguna ligadura se compriman las arterias; por esto se examinan los brazos y las mangas de la vestidura.

Extremidades.—El dedo pulgar se dobla en la verdadera epilepsia, y es muy difícil extenderle; pero una vez vencida la resistencia, se queda tendido, á menos que sobrevenga nuevo espasmo. El falso epiléptico se deja vencer con facilidad, y en cuanto le sueltan, vuelve á doblar el dedo.

Percepcion.—Todo signo de sensibilidad es un fraude, y en especial en la vista: los falsos epilépticos no pueden soportar la impresion de una luz viva. Es el medio mejor y mas sencillo de descubrir si hay superchería; porque toda la voluntad del mundo no basta á impedir que la pupila se cierre á la impresion de una luz fuerte, si hay sensibilidad: el epiléptico verdadero no la tiene; de consiguiente, si el íris se contrae, es un embustero. No se necesita nada más.

Duracion del paroxismo.—Los falsos son largos, y solo se observa despues de ellos las señales del cansancio. Tras el paroxismo verdadero hay disminucion de temperatura y sudor general; la orina es límpida.

Hábito del cuerpo.—El que hemos trazado mas arriba como propio de los epilépticos verdaderos, falta en todos los falsos.

Grados de epilepsia.—Dice Frank, que con tal que el sugeto no se acuerde del acceso, hay epilepsia aunque no caiga al suelo ni haya abolicion de todas las facultades del alma. Tal vez sea demasiada latitud referirse solamente á la memoria; como sea, queda indicada esta opinion de tan recomendable práctico, quien apoya su aserto en notas de hechos de observacion propia y agena.

Concluyamos los comentarios sobre la epilepsia, diciendo que la imitacion de esta enfermedad no es siempre una farsa, ni el acceso mas ó menos imitado, sino real y positivo. Entre las causas de la epilepsia está la imitacion. Frank refiere que, queriendo evitar los efectos de esta causa, dispuso que se destinaran á una sala particular los epilépticos del hospital civil de Viena, por cuanto apenas le daba á un epiléptico el acceso, habia ya algun enfermo epiléptico tambien. El resultado fué peor. Reunidos los epilépticos en una sala, en cuanto sobrevenia el acceso á uno, todos los demás entraban en convulsion, dando á la sala un aspecto horrible (1).

Cullier, Moreau, Metzger dicen que, á fuerza de imitar la epilepsia, se acaba por ser epiléptico. La mujer observada por Van-Swieten y De Haen era tal vez de esta especie.

Escorbuto.—Por medio de cáusticos se han irritado algunos quintos las encías para imitar el escorbuto; mas nada tan fácil como descubrir el fraude, sujetando á los farsantes á la mas sencilla observacion.

Escrófulas.—Las úlceras irregulares que hacen los cáusticos, semejan en cierto modo las escrófulas. Con el jugo del euforbio se completa la

(1) Obra citada. Enfermedades del sistema nervioso; *epilepsia*, § IV.

farsa; hinchando los párpados, la nariz y los labios. Mas las úlceras escrofulosas tienen un aspecto particular que con ningun otro pueden confundirse, y mucho menos las facies especial y característica del temperamento y constitucion escrofulosa.

Estrabismo.—Es un defecto físico muy fácil de imitar; en desviando los ojos, en destruyendo la concordancia de sus ejes ópticos, se imita el estrabismo. Los niños sufren á menudo este vicio por imitacion.

Extasis.—Una contemplacion profunda durante la cual el enfermo no muda de lugar; hay inaccion de sentidos sin apariencia de sueño; el gesto, las palabras ó los cantos indican ciertas visiones divinas, una comunicacion íntima con los ángeles ó demonios; hé aquí lo que, segun Frank, constituye el éxtasis. Esta definicion basta y sobra para dar á comprender qué campo abre el éxtasis á la supercherı́a. El éxtasis es fingido por los que tienen interés en explotar la credulidad del vulgo. Fanáticos ó hipócritas que quieren tener olor de santos, acuden á estas y otras análogas farsas, sostenidas por algunos tontos ó malignos que necesitan de esa clase de espectáculos.

Frank, en cuyas obras encuentro mucha falta de lógica, por cuanto le basta un hecho particular, tal vez no auténtico, para establecer un aserto general, supone que uno de los síntomas del éxtasis es hablar una lengua extranjera sin haberla aprendido nunca. El hecho sobre que se apoya este signo está poco averiguado, y el mismo Frank duda de él, sin embargo de que entre los síntomas del éxtasis figura hablar un idioma extraño.

El facultativo debe prevenirse contra los extáticos, por cuanto suelen ser como los íncubos, los poseidos del demonio y otras ficciones por el estilo, propias de los tiempos en que se confundian esas aberraciones de la fé, esas prácticas de la supersticion é hipocresía con la religion católica, contra las cuales no podia pronunciarse el filósofo, sin pasar plaza de hereje y sin exponerse á ser el protagonista de un auto ó la víctima de un verdugo inquisitorial.

Siendo el éxtasis un estado íntimo, será difícil conocer si es realmente efecto de una vida contemplativa, de un aprendizaje de santo, de un principio de manía religiosa ó una farsa de algun Tartufo, que será lo mas comun. Aumenta esta dificultad la especie de proteccion que encuentran los extáticos, por cubrirse con el manto de la devocion la mayor parte, por lo cual rarísima vez es el facultativo consultado. Zachías refiere un caso de esta especie.

Los autores aconsejan tambien la fustigacion, las moxas, etc., para descubrir la supercherı́a. En otra parte hemos juzgado ya estos medios. Lo que es la fustigacion, bien la merecen por cierto la mayor parte de los extáticos, pero no ha de ser el médico quien la aconseje siquiera. Los convulsionarios de San Medardo eran capaces de soportar la muerte con la resignacion del mártir. Sugetos que lleven hasta este punto su manía, son mas bien dignos de lástima que de otra cosa.

Fistula del ano.—Practicando una incision á la márgen del ano é introduciendo en la llaga un fragmento de raiz de lechetrezna, ó de eléboro, con el objeto de hacer desarrollar algunas callosidades y engrandecer la abertura, se ha imitado la fistula del ano. La presencia de dichas raices basta para descubrir la impostura. Otros menos diestros solo presentan una cicatriz ó un trayecto sin callosidades; pero por mas que hagan, jamás podrán presentar al perito ni una sombra de verdadera fístula.

Gastralgia.—Lo mismo que la enteralgia, la gastralgia es enfermedad que se simula á menudo. A fuer de efecto nervioso, se presta á la superchería, como todas las enfermedades que no necesitan para su existencia que se revelen por síntomas palpables é inequívocos. Los que se fingen gastrálgicos exponen un grupo de síntomas mas ó menos completo de los que á la gastralgia pertenecen, y que han recogido de personas atacadas de este mal ó de libros de medicina. La observacion, el estado general del sugeto, el exámen de su temperamento, de su constitucion y género de vida, podrán ilustrarnos sobre la materia. Sujetado á un método curativo, diametralmente opuesto á su pretendida enfermedad, tal vez revele la farsa, dándose el enfermo por aliviado ó explicando los efectos del método por síntomas ó efectos que no le correspondan.

Hematémesis.—Los que fingen esta enfermedad, tragan sangre de buey, de cerdo ó de carnero, y luego la arrojan delante de aquellos á quienes quieren engañar. Devergie ha visto á una mujer en el ***Hotel-Dieu***, que fingia por este medio la hematémesis. Esta farsa es muy fácilmente descubierta. La sangre que se arroja es coagulada, mientras que la de la verdadera hematémesis es muy líquida; á mas de que el farsante no lleva encima los caractéres generales, propios de aquella afeccion: muy á menudo por no decir siempre, el falso hematemético presenta todas las señales de la mas completa salud.

Hematuria.—De dos maneras se simula esta enfermedad: unos se inyectan sangre en la vejiga, otros se introducen jugos colorados como los de la remolacha, del higo chumbo y de la rubia. En cuanto á los primeros, la enfermedad se cura cuidando de que no puedan procurarse nueva sangre para la inyeccion; en cuanto á los otros, á nadie engañan, porque es difícil imitar con esos jugos colorados la verdadera hematuria. De todos modos, privar al sugeto de esos jugos ó de la ocasion de emplearlos, es descubrir la superchería.

Hemiplegia.—Percy y Laurent refieren que un recluta fué conducido por sus deudos á la sala de vista del consejo de revision con la cara descompuesta, la boca torcida hácia la derecha, la saliva se le escapaba por la comisura de este lado, tartamudeaba, tenia el aire torpe, y caminaba describiendo medio círculo. Varias certificaciones atestiguaban que habia caido de cabeza desde un lugar elevado, y que habia estado á pique de ser trepanado, con todo lo cual fué declarado inútil. Mas cuando se le dijo que pasase á la oficina para recibir su declaracion de inútil, vieron que lanzó una mirada de inteligencia á su madre, y asomó en sus labios una sonrisa maligna. Los medios de investigacion en tales casos son análogos á los que hemos expuesto para las contracturas y encogimientos.

Hemoptisis.—Varios son los medios de que se valen algunos para simular la hemoptisis. Con un alfiler se pinchan en alguna parte del cuerpo, al alcance de los labios, los brazos por ejemplo, ó el dedo pulgar en la parte dorsal de la última falange, entre la articulacion y la uña doblando el dedo; luego chupan la sangre que sale y la arrojan con tos. Otros se pinchan las encías. Otros se introducen en la boca un pequeño aparato ó pedacito de esponja empapado en sangre. Otros se colocan debajo de la lengua un pedacito de bolo de Armenia. Otros se valen, en fin, de los higos chumbos, de la ancusa y la remolacha, porque con estas sustancias se queda la saliva colorada por largo tiempo, despues de haberlas comido. Mas todos estos recursos no alcanzan jamás ni siquiera á pro-

ducir la duda. Si la hemoptisis es aguda, además del vómito de sangre, hay calor en la piel, elevacion ó descenso del pulso, latidos violentos del corazon, extertor crepitante en una parte mas ó menos extensa de los pulmones. Nada de esto hay cuando la hemoptisis es una superchería. Si es crónica, como consecuencia de una enfermedad de pecho antigua, se advierten en el sugeto los signos de esta enfermedad. La sangre, además, sale pura ó mezclada con los esputos, que son mucosos incorporados con aquella, en términos que forman un todo homogéneo, al paso que los esputos de las falsas hemoptísis son salivales.

Ictericia.—Esta enfermedad se simula fácilmente, haciéndose fricciones en la piel, con la solucion de cúrcuma en el agua; pero mas fácil es todavía conocer el fraude, puesto que estas fricciones no alcanzan á dar á la esclerótica el color amarillo que presentan los verdaderos ictéricos. La falta, pues, de este color en los ojos anuncia la farsa. Con la tintura de ruibarbo, las flores de escordio, los granos de cártamo y los estambres de lirio, se tiñe igualmente de amarillo la piel, figurando la ictericia. Algunos han querido teñirse la esclerótica y la orina con tabaco. Pero no han podido conseguirlo. Con agua de jabon se lava la piel y se lleva uno fácilmente la materia colorante.

Incontinencia de orina.—Esta enfermedad se simula de un modo completo ó incompleto, esto es, durante la noche solamente, ó de dia y de noche. Mas la dificultad que hay en sostener el fraude y lo fácil que es descubrirle, ha hecho renunciar á los reclutas ó quintos la simulacion de esta enfermedad. Esta superchería, como otras muchas, se pone de manifiesto con la astucia y el ardid. La verdadera incontinencia de orina es muy rara; el pene, el balano, sobre todo, están pálidos, como macerados por la orina que contínuamente sale, como rebosando; apenas se acaba de enjugar, sale otra gota, y esto constantemente, circunstancia muy notable que no presenta jamás el que simula; solo á grandes esfuerzos consigue hacer salir un poco de orina, y es fácil advertirlo. Percy y Laurent refieren el caso de un farsante que recibió veinte latigazos en los lomos bajo la idea de curarle; sabiendo que debia repetirse la dósis al dia siguiente y todas las mañanas del propio modo por algun tiempo, se fué á anunciar con fingida alegría que ya estaba curado, y que no habia orinado ni una sola vez en toda la noche. Begin dice que el amago de un cauterio ha bastado muchas veces para desenmascarar al impostor. En una epidemia de incontinencia de orina, Foderé hizo atar el pene de todos los que se quejaban de ella, y ordenó que en el nudo del lazo se pusiese un sello, que solo podria romper el gendarme ó el guarda, cada vez que el enfermo quisiera orinar. Este expediente produjo maravillosos resultados; el miembro que, á ser cierta la incontinencia, debia de haberse hinchado por la acumulacion de la orina, nada ofreció de particular, y los guardas no tuvieron que romper el sello para orinar los pretendidos enfermos, sino al tiempo ordinario.

Sin embargo, téngase en cuenta que la ligadura, si hay verdadera incontinencia, puede dar lugar á resultados funestos; la gangrena, la ruptura de la uretra y la infiltracion de la orina son los efectos de una indiscrecion de esa naturaleza: solo teniendo una conviccion completa de que hay farsa, se podrá aplicar como medio de descubrirla.

Manchas de la córnea y de la piel.—Con el nitrato de plata se puede cauterizar la conjuntiva y quitar á la córnea su transparencia. Mas visto el ojo de lado, aparece la cauterizacion que se cura en algunos dias. En

diferentes partes del cuerpo tambien se hacen algunos manchas para fingir contusiones ú otras cosas. Una mezcla de aceite y hollin de chimenea da á la piel el aspecto de las equímosis. El nitrato de plata tomado al interior, tiñe la piel de un color oscuro. El iodo hace otro tanto. El cloro y el ácido nítrico la tiñen de amarillo.

Miopia.—Este es un defecto físico que con el hábito se puede llegar á simular perfectamente. Durante las guerras del Imperio, observaron los prácticos franceses que todos los jóvenes llevaban espejuelos, y se ejercitaban á leer con vídrios cada vez mas fuertes hasta llegar al número tres, exigido para la exencion del servicio. El hecho es posible, porque la miopia consiste en el poder demasiado refringente del cristalino, relativamente á la distancia de la retina en que se halla el foco de los rayos luminosos; los que reflejados por los objetos á la distancia como de ocho pulgadas, forman su foco detrás del cristalino demasiado pronto; en cuyo caso no llega á la retina, y el objeto se ve confuso. Esto depende, primero, de la forma demasiado convexa de la córnea; segundo, de la forma demasiado convexa del cristalino; tercero, del mayor poder refringente del vítreo.

Pues bien; el globo del ojo tiene músculos que le mueven, y contrayéndose pueden comprimirle por arriba y abajo, y aun los lados, aumentando así su convexidad, y de consiguiente, dar á sus membranas y humores mas poder refringente y volver miope al que naturalmente no lo es. Forzando gradualmente el ojo á ver al través de lentes cóncavos, se llega á dar mas convexidad al ojo y lograr que el foco se reuna con aquellos en la retina, y el sugeto lea y vea como un miope. Pero cesando por algun tiempo en el uso de los espejuelos cóncavos, el globo del ojo vuelve á recobrar su forma natural, y la miopia artificial desaparece. No hay otro medio de asegurarse de la realidad de esta afeccion, que la lectura con vídrios del número tres, colocados, ya muy cerca del ojo, ya á un pié de distancia, y hacer mirar de lejos los objetos con vídrios del número cinco y medio.

Si damos con alguno que se haya habituado á los vídrios cóncavos, se le tiene en observacion algun tiempo, quitándole todo anteojo. El tener los ojos convexos y muy salientes, el pestañear, y otras particularidades meramente accidentales, que se consideran como propias de la miopia, son buenos indicios cuando existen, y cuando no, no por esto debe creerse que el sugeto no es miope, porque, como lo llevamos dicho, la miopia no consiste solamente en la forma de la córnea. Estando esta poco convexa, se puede ser miope y muy miope. Puede hallarse la causa en el cristalino que es demasiado convexo, y acaso en el humor vítreo, cuya densidad puede variar, ser mayor, y por lo mismo refringir mas la luz.

Estos últimos estados no se conocen á simple vista, y hay por lo tanto que examinar con mas cuidado al miope, y ser mas cautos en el juicio que formemos. El miope mira los objetos ladeando la cabeza, lo cual hace que los rayos no pasen por delante del cristalino sino por los lados donde hay menos refraccion, porque este humor, como ha observado Pouillet, está formado de capas desiguales en curvadura y espesor; con esa actitud, por lo tanto, disminuye el miope el poder refringente de su cristalino.

Mudez.—Todo mudo que saca y menea la lengua libremente sin que experimente ningun desvío anormal, si no es sordo, es un farsante. La mudez accidental puede depender de la parálisis de la lengua, ó de cier-

tas adherencias que contraiga con los órganos vecinos. Es fácil, pues, de reconocer: las consecuencias de dichas afecciones son: la atrofia de la lengua, su salida difícil y su desvío. Haciendo uso de sustancias estupefacientes, algunos han fingido la mudez. Mas como la accion de la sustancia no se limita á la lengua, no hay dificultad en reconocer el fraude. La reclusion, la privacion de alimentos, y sobre todo el ardid, son los medios mas á propósito para descubrir la farsa.

Nostalgia. — Por lo mismo que es fácil fingir esta enfermedad, y que muchos no la comprenden, no suelen ser creidos los nostálgicos. El deseo que tienen muchos quintos de volverse á su país, les hace fingir, en efecto, que se encariñan, y de poco les sirve, porque aun siendo real la enfermedad, no los exime del servicio por no ser fácil reconocerla, lo cual es causa en algunos de la muerte. Sagar, que fué nostálgico, dice, que se reconoce el falso nostálgico por la fuerza y seguridad del pulso, buen color y buen semblante, la aversion á la dieta severa y á los sedales. Otros añaden que el farsante habla siempre de su país, exagerando su sentimiento de haberle dejado, al paso que el verdadero nostálgico no habla nunca de su mal; está triste, taciturno, prefiere la soledad, y no encuentra gusto sino en lo que le recuerda su patria. La nostalgia es una pasion, y como todas las pasiones deprimentes no es muy fácil que tenga imitacion verdadera.

Ocena. — Esta enfermedad fétida se simula introduciéndose en la nariz un pelotoncito de hilas empapadas de queso viejo y podrido, ó de jugos fétidos. Mas explorando la nariz se descubre el fraude. Hay además otras consideraciones que conducen al mismo resultado. Generalmente hablando, las personas que padecen esta enfermedad, tienen la nariz chata. Una contusion, una herida, una llaga, puede dar lugar á la ocena. El vicio venéreo, el escrofuloso, el canceroso, el escorbútico, el herpético igualmente. Examinando atentamente al sugeto, y no olvidando el legítimo diagnóstico de la ocena, de seguro que todo el artificio no alcanzará que el perito se engañe.

Otitis crónica. — Algunos se llenan de miel los conductos auditivos externos; otros se ponen en ellos manteca rancia, aceite empireumático, asafétida ó queso podrido, todo con el objeto de aparentar un flujo de oreja y produccion de moco mas fétido, á consecuencia de una irritacion crónica de dichos conductos.

Otras veces es la otitis crónica provocada, introduciéndose sustancias irritantes, y la dificultad es mayor. En el primer caso, basta la simple inspeccion y limpieza de las orejas para descubrir la impostura.

Palidez. — Hay varios medios de conseguir la palidez de la piel. El azufre ardiendo, el humo de comino, el uso de la digital purpúrea, el hábito de desmayarse, el abuso de los eméticos y purgantes, las sangrías y sanguijuelas, la abstinencia, etc., son muy á propósito para el efecto. Es ocioso entretenernos en designar de qué modo se persuade uno que esa palidez es ficticia.

Parálisis. — Si por un lado parece que la parálisis es enfermedad fácil de fingir, por otro dista de serlo como no sea reciente. Toda parálisis crónica acarrea la atrofia de los órganos paralizados, la flacidez de las carnes, el estado mas ó menos relajado de las articulaciones. Hay además la concurrencia de otras particularidades anejas á la parálisis, ó las huellas de un ataque de apoplejía ó una herida en el trayecto ú orígen del nervio que animaba las partes paralizadas, ó los vestigios de alguna ope-

racion. Todo paralítico que nada de esto ofrece, muy al contrario, que se presente sano, rollizo, con apetito, etc., es, segun todas las apariencias, un embustero.

Pérdida de los testículos.—Algunos criptórquidos ó que pueden serlo, introduciéndose los testículos en el abdómen, se han querido hacer pasar por inútiles, suponiéndose que carecian de dichas glándulas. Al tratar de las cuestiones de impotencia, ya dijimos cómo se reconocian los criptórquidos y los que carecian realmente de testículos.

Pestañeo.—Esta enfermedad puede ser imitada y provocada: en este último caso se introduce el farsante un cuerpo extraño en el ojo; pero entonces no es verdadero pestañeo, sino un síntoma de la irritacion del ojo, y hay inyeccion y lagrimeo. Cuando es un afecto nervioso convulsivo de los músculos de los párpados, no hay estas últimas circunstancias. El ardid descubre al impostor en caso de pestañeo imitado; en el caso del provocado, levantando los párpados se advierte el cuerpo extraño que produce el pestañeo.

Pólipos nasales.—Para semejar esta enfermedad, algunos se han introducido en la nariz testículos de pollo ó pedacitos de queso podrido sostenidos con un poco de esponja. Basta mirar las fosas nasales, como en los casos de ocena, para enterarse de la superchería.

Procidencia del recto.—Hay sugetos que simulan esta enfermedad introduciéndose en el recto porciones de testículo de buey: esta sola indicacion basta para concebir con cuánta facilidad se ha de patentizar el fraude. Otros hacen contínuos esfuerzos como para regir, y consiguen hacer sobresalir la mucosa del recto; mas bastaria hacer entrar el prolapso y constar la contraccion del esfinter del ano, que jamás falta en tales casos, lo cual no sucede en la verdadera procidencia.

Rabia.—Parecerá á primera vista extraño que tambien haya quien la rabia simule. Nada mas cierto, sin embargo; bien que, como se deja concebir, jamás se finge con buen éxito. No hace muchos años que un charlatan de Paris pregonaba un específico para curar la hidrofobia, teniendo la audacia de proponer que se nombrase una comision da la Facultad de medicina para presenciar sus milagrosas curaciones. Un perillan, cómplice ó compadre, en inteligencia con el charlatan, se presentó como atacado de rabia, y para objeto del ensayo fué conducido al hospital de la *Charité*. El brebaje de que el curandero se servia, era una mezcla de vinagre, ajo, y otras zarandajas por el estilo; la comision hizo preparar otro análogo, en el cual puso asafétida, vinagre, extracto de quina, ajenjo, etc., y en vez del brebaje del charlatan se le dió el de la comision. El falso hidrofóbico le bebió, hizo mil muecas y contorsiones atroces, y por no volver á probar la medicina se declaró mejorado y luego curado del todo. El charlatan, lleno de indecible alegría, no sabia cómo moderar su orgullo; encargóse de templársele un agente de policía, el cual le advirtió que debia seguirle á la cárcel con su cómplice, acusados ambos de impostores.

Sarna.—Muy á menudo se simula la sarna en las cárceles y cuarteles: los que esta enfermedad fingen se pinchan con un alfiler en diferentes puntos del cuerpo, con lo cual figuran una porcion de ulceritas que tienen el aspecto de las pústulas de la sarna abiertas y secas: mas como no les es posible hacer aparecer pústula alguna, nada mas fácil que reconocer el engaño. En la verdadera sarna, al lado de los granos abiertos y secos, se encuentran las pústulas llenas y enteras. Añádase que en los falsos

sarnosos jamás se descubrirá el acarus ó el arador que esta enfermedad produce.

Síncope. — Como no sea un sugeto que tenga la facilidad de detener los movimientos del corazon, á la manera del coronel inglés Townsend, tan conocido en la ciencia, el síncope no se puede simular sin revelar al menor exámen la impostura. Los latidos del corazon y de las arterias se descubrirán siempre en los síncopes simulados.

Sonambulismo. — Como todo estado que no se revele en su mayor parte sino por lo que el mismo sugeto diga, el sonambulismo se presta admirablemente á la superchería. Uno de los fundamentos que han tenido los incrédulos en punto á magnetismo, ha sido el abuso que algunos charlatanes han hecho de él. Los autores dicen que los sonámbulos son casi todos sensibles á ciertos ruidos. La pronunciacion de su nombre, una campanilla que suena, el ruido de varias cosas bastan para sacarlos de su estado: muchos salen de él al simple tacto. Muratori dice que bastaba hacer cosquillas en la planta del pié de un noble italiano, para sacarle de su sonambulismo. Los sonámbulos van de noche tan solo por los lugares que les son familiares ó conocidos; por cualquier otra parte que vayan, ó variando la disposicion de los muebles, dan contra ellos y despiertan. Esta singularidad del hábito se ha creido como un buen medio para conocer á los falsos sonámbulos; estos, cuando encuentran un obstáculo, se desvian, dan la vuelta ó tuercen su camino y prosiguen. Al tratar de las alteraciones mentales, dirémos algo más sobre los sonámbulos.

Sordera. — El eximir del servicio militar, el ser fácil imitarla y difícil reconocer su existencia, hace que la sordera sea muy frecuentemente fingida; el diagnóstico de esta enfermedad, como la mayor parte de las del oido, es tan oscuro, que solo podemos saber que existe por lo que el enfermo diga. Los autores quieren que el verdadero sordo tenga una fisonomía particular; mas acaso no ven esta fisonomía sino cuando saben que el indivíduo es sordo. La astucia y el ardid son los que deben triunfar de los sordos falsos. La sorpresa no será siempre imposible, aunque los hay que están constantemente prevenidos. Tal era ese soldado, cuyo coronel disparó á sus oidos y de improviso un pistoletazo, sin que diese la menor señal de haberle oido. Hay algunos que, no contentos con suponer que no oyen, se tapan los oidos con guisantes ú otros cuerpos extraños mejores para imitar carúnculas ó tumorcitos. Unos cuantos casos prácticos, referidos por Percy y Laurent, pondrán de manifiesto los medios que, manejados con destreza, pueden desenmascarar á los farsantes. Un quinto se finge sordo; dejan sus examinadores caer de improviso una moneda en el suelo, y el falso sordo vuelve la cabeza.

A otro se le van haciendo preguntas sobre su familia en voz muy alta, y á proporcion que se prolongan las preguntas, la voz se va bajando insensiblemente. El embustero llega á responder á la voz natural.

Un falso sordo iba contestando con pena á las preguntas que se le dirigian: de repente aparece un gendarme con la órden de prenderle por haber contra él una acusacion de robo y asesinato; el sordo simulado protesta contra esta medida, y llora porque es inocente.

Otro se decia sordo por tener los oidos malos. Percy y Laurent miraron el conducto auditivo externo, y con un cortaplumas le sacaron un guisante que se habia introducido.

Un tal Victor Foy, que se hacia llamar Travanait, pasaba por sordo-

mudo muchos años hacia, y viajaba por no ser soldado. En Alemania, en España, en Italia, en Francia, se habian hecho tentativas, y nunca se habia podido determinar si era su estado fingido ó verdadero. Por último, el abate Sicard reconoció el embeleco por las faltas de ortografía del trapacero, el cual escribia el francés como se pronuncia y no como se escribe, prueba palpable de que sabia las palabras por oidas y no por la vista, que es como escriben los sordo-mudos. Unia además unas palabras, separaba otras, y para completar su obra, no entendió ninguno de los signos de que los sordo-mudos se valen.

Sudor de piés. — Simúlase esta desagradable transpiracion, untándose los piés con manteca en la que se haya mezclado queso podrido. Esta supercheria es fácil de descubrir.

Tartamudez. — A veces la tartamudez no puede explicarse por vicio alguno orgánico en la lengua. En estos casos es fácil la confusion con los que fingen este defecto. A los falsos tartamudos los encierran y no les dan de comer hasta que no tartamudean. A la verdad seria raro que un maula por el estilo se dejase morir de hambre.

Temblores. — Descubrir esta trapaza es tan sencillo como imitar la enfermedad. Dejar solo al supuesto convulso y observarle, es lo que basta y sobra.

Tiña.—Echando algunas gotas de ácido nítrico en la cabeza, el pelo cae y aparecen manchas ó costras amarillas que tienen cierta semejanza con las de la tiña; mas el olor nauseabundo y especial que el tiñoso arroja, no se consigue con dicho artificio. Faltará además ese aspecto caquéctico que caracteriza á los atacados de la verdadera tiña. Hay tontos que tienen la pretension de remedar la tiña pegándose á la cabeza pan mascado. Muy ciego deberia ser el facultativo que se dejase engañar tan torpemente.

Torticolis.—Este encogimiento es una maula que se descubre de un modo análogo á las demas.

Transpiracion fétida. — Frotándose la piel con estiércol ó una manteca en que se haya mezclado queso viejo ó con pescado podrido, aceite de Dippel ó cualquiera otra sustancia hedionda, se despide un olor infecto insoportable. Sin embargo, todo es fácil que desaparezca lavando las partes que se hayan frotado con esas sustancias fétidas.

Vómitos.—Por fin, hay sugetos que fingen estar atacados de vómitos contínuos y pertinaces, ficcion que está al alcance de no pocos que vomitan con la mayor facilidad. Bichat dice que vomitaba siempre que queria [1]. Yo puedo decir otro tanto. Ni necesito siquiera estimularme la faringe: me basta contraer los músculos abdominales para arrojar cuanto quiero. Mas de cien veces, despues de una comida irregular, me he desembarazado de la mitad, de una cuarta parte, conforme me ha parecido Hay más: despues de haber comido, á veces la sed me abrasa, bebo mucha agua, y en seguida la arrojo sin vomitar la comida. He padecido de la pirosis, que era en mí una afeccion nerviosa, y me solia aliviar lavándome el estómago como un puchero. Con un vaso de agua tras otro, y vomitarlo todo en seguida, me limpiaba el estómago de los materiales indigestos y de la acumulacion de jugos ácidos. Cualquiera, pues, que se encuentre en igual estado, podrá fingir á las mil maravillas los vómitos. Mas los vómitos patológicos rara vez dejan de ir acompaña-

[1] *Anatomía general.*

dos de enflaquecimientos y otros fenómenos notables. La vigilancia de los sugetos que vomitan, estando gordos y bien nutridos, descubrirá el embeleco. Digna es de ser tenida siempre presente la observacion de Boyer. Josefina Roulier estuvo quince meses en el hospital de la Charité, vomitando la orina, la sangre de las reglas, y hasta los excrementos. Parecia esto tan extraño, que al fin Boyer empezó á sospechar; le puso guantes blancos, la cubrió de un camisolin de lana, que con un pantalon de lo mismo no formaba mas que una pieza; solo la dejó en descubierto el ombligo, por donde dijo la enferma que exhalaba su orina y sangre, y la hizo vigilar por dos ayudantes. Poco tardó la trapacera en confesar su farsa y los repugnantes medios de que se habia valido.

He concluido los comentarios sobre las enfermedades simuladas por *imitacion*, vamos á ver ahora las por *provocacion*.

Estas enfermedades son las siguientes:

C. Calentura, catarata.
D. Diarrea.
E. Enfisema.
G. Gastritis, gastro-enteritis.
H. Heridas, herpes.
M. Mutilaciones.
O. Oftalmías.
T. Timpanitis.
U. Ulceras.

Calentura.—Difícil ó mejor imposible es simular la calentura por simple imitacion; siempre se necesita ser provocada. Medios para ello los hay, segun los autores, sin que se entiendan los que son capaces de inflamar ciertos órganos y hacer desenvolver sintomáticamente el movimiento ó erestismo febril. Cardan dice que en la isla de Ceilan hay un pescado, cuyo solo contacto basta para dar calentura. Esto tiene todo el sabor de fábula. El mismo dice que cierto escarabajo hervido en aceite comunica á este líquido la propiedad de producir la calentura con la simple uncion de pulgar hecha con dicho aceite. Zachías habla de las semillas del *altercus*, especie de beleño, de las cantáridas, de la raiz de mandrágora, como de sustancias propias para causar calentura; mas si se trata de sustancias irritàntes ó venenosas capaces de acelerar el pulso, aumentar el calor de la piel y poner verdaderamente febricitante á una persona, las encontrarémos á centenares. Lo mismo podemos decir del emético que Foderé dice haber visto producir la calentura. El vulgo cree que introduciendo un bulbo ó cacho de ajo en el ano, se desenvuelve la fiebre. Una cataplasma de ajos aplicada á los sobacos, al decir de otros, produce el mismo efecto. Otros corren, se agitan, y luego se presentan al médico como atacados de calentura. De todos modos, la apreciacion de este estado patológico será siempre fácil, y la mas ligera observacion bastará para descubrir la bellaquería, puesto que la calentura cederá á los remedios ordinarios, cuando la provocacion no haya dado lugar á trastornos mas profundos.

Catarata.—No se concibe que haya quien pueda provocarse cataratas, á no ser que prefiera el ser ciego á ser soldado, por ejemplo; sin embargo, con el ácido nítrico diluido en agua y aplicado varias veces á la conjuntiva, se determina una ligera opacidad del cristalino. Puede acaecer igualmente que el sugeto haya querido solo producirse una oftalmía, y á consecuencia de esto se haya desenvuelto la catarata. Esta no se dis-

tinguirá de la espontánea, por lo que toca al estado actual; mas informándose el facultativo de la marcha que el mal haya tenido, vendrá en conocimiento de que ha sido provocado.

Diarrea. —La vigilancia sobre el sugeto, privándole de tomar sustancias purgantes y laxantes, descubre la supercheria.

Enfisema. —Una picadura permite insuflar cierta cantidad de aire que hincha la parte, y con un pedacito de emplasto ó de tafetan inglés se tapa la abertura. Nada mas fácil que hacer disipar el enfisema. Levantado el emplasto y ejerciendo presiones, el aire se escapa. Sauvages refiere que un mendigo insuflaba aire en el tegumento cabelludo de un niño, dándole el aspecto de un hidrocéfalo. Foderé habla de una mujer que se habia hinchado por este medio la piel del vientre para fingir una hidropesía. Ambrosio Pareo vió simulado con igual impostura un neumatocele.

Gastritis.— Cualquier sustancia sólida ó líquida irritante es capaz de producir esta enfermedad, á la que acuden con frecuencia algunos presos ó soldados para hacerse trasladar del punto donde se encuentran á cualquier otro, aunque sea un hospital. Una vez desarrollada la enfermedad, es difícil poder determinar cuál haya sido su causa.

Gastro-enteritis.—Hay que hacer las mismas indicaciones relativas á la gastritis.

Heridas. — Algunos se hieren por varios fines, que no nos incumbe detallar, ó bien se dilatan heridas leves y ligeras hechas por otros. Una vez hecha la herida, aunque sea espontánea, pocas diferencias presenta de la que haga la mano agena. Sin embargo, cuando se trate de las heridas, nos ocuparémos mas minuciosamente en esta parte, al dilucidar cuestiones en que es preciso determinar si ha habido homicidio ó suicidio.

Herpes.—Aplícanse los que simulan el herpes por provocacion pomadas irritantes, la de Gondret, por ejemplo, con la cual la piel se constituye sitio de irritaciones con pústulas y costras que semejan el herpes, y aunque en realidad muchas veces no existe esta enfermedad, pudiendo por lo tanto ser colocada entre las imitadas, no deja de ser una enfermedad positiva la que se provoca, y puede muy bien tomar el carácter de herpética, ya por recaer en sugetos dispuestos á esta afeccion, ya por ser una de las causas del herpes la aplicacion á la piel de sustancias irritantes. Los remedios indicados para esta clase de enfermedad cutánea, y la vigilancia sobre el farsante, pondrán de manifiesto su ficcion ó su provocacion.

Mutilaciones.—Frecuentes son entre los quintos y los soldados las mutilaciones. Tan pronto son los dedos, tan pronto los dientes, y en especial aquellos cuya ausencia ó falta exime del servicio militar. Si la mutilacion se ha hecho con arma cortante, la regularidad de la incision podrá servir de guia para descubrir la verdad del hecho. Cuando la mutilacion se ha hecho con arma de fuego, es mas difícil, por no decir imposible, asegurar de un modo resuelto si ha sido espontánea ó involuntaria. Hay soldados que tienen la imprudencia de poner la mano en la boca del fusil mientras descansa el arma; y no son raros los ejemplos de funestas desgracias acaecidas en esta posicion. Si el sugeto se ha mutilado de uno ó mas dientes, por medio de una lima, con el dedo se reconoce la desigualdad de la raiz del diente que ha quedado en la arcada alveolar.

Oftalmias.—Esta enfermedad se desarrolla aplicando al ojo sustancias irritantes ó arrancándose las pestañas. La provocacion es difícil de co-

nocer, como no sea teniendo presente que en la oftalmía crónica los párpados están arrugados, son de color natural y flojos. A fuerza de pestañear en el ángulo externo del ojo, se forma lo que se llama la pata de ganso. El que se ha provocado la oftalmía, no presenta estas circunstancias accesorias. La vigilancia, además, y un plan curativo adecuado, combatirán en poco tiempo la enfermedad.

Timpanitis.—Cítanse sugetos que, teniendo la habilidad de tragar grandes cantidades de aire, se han hinchado el estómago é intestinos, expeliéndole luego por medio de eructos y ventosidades. A pesar de que tales casos pueden presentarse, en los que no sea fácil reconocer á primera vista si hay realidad ó maula, el diagnóstico de la verdadera timpanitis ofrece bastantes datos para adquirir este conocimiento.

Ulceras.—Varias son las sustancias, á beneficio de las cuales se pueden abrir llagas y sostenerlas por largo tiempo. Los vejigatorios, el jugo del euforbio, de la clemátida ó muermera, de la francesilla, la corteza del torvisco y otras muchas que pudiéramos citar, son á propósito para el efecto. Algunos mendigos se sirven de un pedazo de piel de rana ó de bazo, con que se cubren parte de la pierna. Entonces las úlceras son imitadas.

Cuando se sospecha este embeleco, se vigila al enfermo supuesto, se impide que con las manos llegue á sus úlceras, encerrándole el miembro donde las tenga, ó en un botin ó en una caja, ó bien se señala con tinta las vueltas del vendaje para saber si el enfermo se le quita para refrescar las úlceras,

Percy y Laurent dicen que las úlceras espontáneas crónicas presentan la piel de las cercanías teñida de violeta, que se van confundiendo insensiblemente con el color natural de la piel mas distante, en tanto que el color producido por los vejigatorios es circunscrito. La constitucion del sugeto que lleva úlceras crónicas, tiene signos característicos que no suele presentar el que se las provoca. Hace algunos años que en Madrid se puso de manifiesto una supercheria de esta especie: una comision de facultativos, entre los cuales habia un catedrático de la Facultad de esta corte, fué nombrada por el gobierno para observar á cierta célebre monja, la que suponia tener en los piés unas llagas milagrosas. Estas llagas se curaron luego que no pudo avivarlas con los cáusticos empleados para embaucar á la multitud con milagros tontos, ya solo propios para el descrédito de las mismas creencias que con semejantes farsas se pretenden fomentar.

Tales son las enfermedades que se suelen simular, ya por imitacion, ya por provocacion, y los medios de que se valen los que las fingen. Y á pesar de que en cada uno de los comentarios se han expuesto de qué manera se descubre el fraude, creo que no debo dejar de transcribir aquí las reglas generales que algunos autores, y en especial Orfila, han establecido para poner de manifiesto el embeleco y el embuste en cualquiera ocasion y bajo cualquiera forma que se presente, por mas que crea Ollivier d'Angers que son de poca utilidad tales reglas, confiando mas en lo que arroja el estudio de cada caso práctico. Sin ánimo de negar que la práctica enseña mucho, no por eso dejan de ser útiles los preceptos ó reglas particulares y generales, cuando son el resultado de esa práctica, como los que vamos á exponer.

1.ª Siempre, pues, que se trate de averiguar si el sugeto á quien se examina finge ó no una enfermedad, hay que atender, como regla pri-

mera, á los motivos que pueda tener para ello. Al principio de este capítulo los he indicado. Muchas veces esta sola consideracion nos pondrá en via de descubrir el fraude. Un mendigo está interesado en inspirar compasion, un quinto en eximirse del servicio, un hipócrita en abusar de la credulidad, una persona vengativa en suponerse herida de su enemigo, un codicioso en hacerse indemnizar, un preso en salir de la cárcel, un reo en que se disminuya su pena, etc., etc.

2.ª La segunda regla será ver si la enfermedad que se presenta es de las que suelen y pueden simularse.

3.ª Se examinará si la enfermedad es de las que suelen padecer los sugetos de la misma edad, sexo, temperamento, y profesion; si tiene alguna relacion con su género de vida y demás circunstancias del mismo.

4.ª Se preguntará al enfermo de suerte que diga algo mas que sí ó no; hacerle explicar como le ha sobrevenido el mal, lo que ha sentido, á qué lo atribuye; seguramente que si finge, caerá en mil contradicciones que le descubrirán. Es ocioso advertir, que se le dirá si siente lo que no ha podido sentir, y que se fingirán síntomas extraños y los mas contradictorios; como ha de ser una persona ignorante y no sabrá cuándo ha de decir sí ó no, nada mas fácil que poner de manifiesto su embuste.

5.ª Mientras se esté examinando al enfermo, se le distraerá por medio de preguntas ó de una conversacion intencionada; entre tanto se extenderán sus miembros, si es una contractura, y se le hará ejecutar movimientos y actos que no podria, dado caso que fuese cierta la enfermedad; se irá bajando la voz si se finge sordo, etc.

6.ª Se prescribirán remedios repugnantes que no puedan producir daño, y se examinará la manera de tomarlos y los efectos que causen. En general, no los toman, y por lo mismo deberá prepararse todo para dejarlos una libertad aparente de hacer el uso que quieran de los medicamentos, procurando sorprenderlos.

7.ª Se fijará la atencion en el género de alimentos y bebidas que el enfermo prefiera. Si fingiere una afeccion gástrica, bebiese caldo y pidiese carne, ¿no habria suficiente motivo para dudar?

8.ª Si la enfermedad es de las que tienen accesos, se observará al enfermo durante el acceso y fuera de él.

9.ª Siempre que la astucia y habilidad del enfermo sea tal que burle todos los medios de exploracion, y se crea prudente acudir á los que puedan lastimar ó causar algun daño pasajero, los autores aconsejan las moxas, los cauterios, la fustigacion, etc. Yo creo que no se debe hacer uso de esos medios, que son castigos, por lo menos en cuanto á la parte física. Que se suponga que se va á hacer, que se haga entender al sugeto sospechoso que se va á proceder contra él con el hierro hecho ascuas, con el bisturí, etc.; lo toleraria, porque al fin no se alarma ó altera mas que su moral, y es fácil que confiese su farsa; mas tal puede ser su enfermedad, que tanto monta para nosotros, si finge, como si confiesa. Es evidente que el ciego, el mudo, el cojo, el sordo falso, aterrados con dichas amenazas, pueden confesar su embuste y demostrarnos físicamente que mentian. Mas el reumático, el epiléptico, el gastrálgico, etc., ¿de qué servirá que nos digan que su mal es un embeleco? ¿No puede ser esta confesion arrancada por temor de sufrir aquello con lo que los amenazamos? En cuanto al uso del cloroformo ó cualquiera otro anestésico, ya he manifestado mi opinion. No le creo necesario ni útil en ningun caso, y puede ser peligroso.

Cuando se da con un sugeto astuto, lleno de prevencion y dotado de una voluntad de hierro que le haga sufrirlo todo con paciencia, yo creo que no hay otro medio que la constancia, el ardid y la sorpresa; él ha de ser vencido; dormido, si no despierto. March ha dicho, que el médico no puede descubrir el fraude sino empleando recursos ingeniosos y en cierto modo improvisados.

§ II.—Declarar si un sugeto oculta una enfermedad.

Esta cuestion se presenta cuando el sugeto hace todos sus esfuerzos para ocultar la enfermedad que padece y que le estorba la consecucion de sus designios. Es el reverso de la medalla. Así como hay personas que tienen un interés mas ó menos grande en fingirse afectadas de esta ó aquella enfermedad, ó en suponer que tienen este ó aquel defecto físico, no faltan otras que ponen todo su esmero en ocultar estos defectos y estas enfermedades. Nadie ocultará una pulmonía, una calentura cualquiera, una erisipela, puesto que raras veces, por no decir nunca, exigirán sus intereses el secreto, ni sufrirá su reputacion porque se divulgue la existencia de cualquiera de estos males. Mas una persona ha sido herida en un desafío; padece una de esas enfermedades que se llaman vergonzosas, como venéreo, herpes, tiña, sarna ó algun abceso frio escrofuloso. Es una mujer que carece de leche y se empeña en criar; es un mozo que quiere ser soldado ó sustituto y es hemoptísico; otro es impotente y aspira á entroncar con tal ó cual familia; una jóven no tiene la menstruacion ó ha padecido una flaqueza que la ha comprometido, etc., etc.: á todos estos sugetos podrá interesarles en alto grado el ocultar su enfermedad, y el facultativo cae en desgracia con ellos, como se empeñe en sostener que la padecen. Los maníacos, los locos que se fijan en una sola idea son los que mas pugnan por ocultar su desdicha. Concíbese que así como los que fingen estar malos nos abruman con exposicion de síntomas que nunca han existido, los que no quieren estar enfermos niegan constantemente que sufren, y si se ven forzados á confesar algun síntoma palpable, le buscan otra explicacion.

El modo de conducirse en estos casos es muy análogo al que hemos establecido para los que simulan enfermedades. La ciencia del diagnóstico, el conocimiento de los medios que pueden emplear los enfermos para disfrazar su mal, y la observacion atinada, nos pondrán en disposicion de averiguar la realidad de las cosas. Mas difícil le será á un enfermo disimular su mal, que al sano simularle. ¿De qué le serviria al sordo no quererlo ser? Las personas que no quieren pasar por tales, ¿no están desempeñando en la sociedad un papel ridículo? Lo propio dirémos del que no quiera ser cojo, miope, tartamudo, epiléptico, etc.

Devergie determina las enfermedades que suelen disimularse: entre ellas están algunas que se simulan. No creemos necesario descender á estos pormenores. Basta con lo que llevamos dicho para resolver la cuestion.

§ III.—Declarar si la enfermedad que tal sugeto padece es realmente incompatible con el cargo que de él se exige, traslacion á la cárcel, etc.

Tal es la cuestion que se nos pondrá en los casos de enfermedad pretextada.

Desígnanse con el nombre de enfermedades *pretextadas* las que se ale-

gan como impedimento para desempeñar algun cargo obligatorio ó como motivo para alcanzar alguna gracia.

Una persona es llamada por una autoridad para ser testigo, por ejemplo, y alega por impedimento una tísis. Como puede muy bien un tísico ir de su casa á la del juez, es un pretexto su motivo.

Otro sugeto sufre una enfermedad, una calentura gástrica, por ejemplo, y supone que se la ocasionó cierto sugeto por haberle atropellado, y pide indemnizacion: es una enfermedad pretextada.

Otro es requerido para que vaya á la cárcel, y supone que la enfermedad que padece no se lo permite ó se agravará, si se lleva á cabo su prision.

Para proceder debidamente en estos casos, se observarán las reglas siguientes, por lo que atañe á las enfermedades pretextadas para hacerse indemnizar:

1.ª Se comparará cuidadosamente la causa alegada con el efecto, ó sea la enfermedad. En la inmensidad de casos, esta sencilla comparacion bastará para conocer la futilidad del pretexto.

2.ª Se tendrán en cuenta las causas predisponentes y determinantes de las enfermedades. La edad, la estacion, el sexo, el temperamento, el clima, el embarazo, etc., pueden dar lugar á que se desarrollen bajo el influjo de una causa cualquiera enfermedades que, sin aquellas circunstancias, no se hubiesen desarrollado.

3.ª La moralidad de las personas, los motivos desabonados que puedan inducirlas á engañar, y los testimonios que se adquieran de su estado, serán otros tantos datos sobre los que podrá marcharse para la resolucion de estos casos.

4.ª Se examinará con detencion la naturaleza de las enfermedades reinantes, por cuanto, si realmente la del sugeto en cuestion fuese de aquellas, podria considerarse la causa á que se atribuyese la enfermedad, como meramente ocasional ó accidental.

Relativamente á las que se alegan para eximirse de algun cargo, se comparará la gravedad de la dolencia, su naturaleza, y las causas bajo cuyo influjo se desarrolle, sostenga ó exaspere con el cargo, cuya exencion se pretende.

Por último, cuando se trate de alguna persona que ha de ser reducida á prision, y se oponga pretextando la enfermedad que padezca, habrá que tener en cuenta si su naturaleza es tal que pueda agravarla, favorecerla y comprometer mas ó menos tarde la vida del sugeto. Casos habrá en que eso será fácil de probar, y en ellos no será un pretexto la alegacion del mal sino una razon atendible; mas en otros, lejos de ser perjudicial el encierro y las privaciones de la cárcel, pueden favorecer notablemente la curacion de la dolencia.

Creemos excusado descender á mas pormenores. El conocimiento que debemos suponer en los facultativos sobre la etiología de los males y la higiene que les conviene, bastará para comprender cuál ha de ser su conducta en estas cuestiones.

§ IV.—Declarar si tal sugeto padece ó no la enfermedad que se le ha imputado.

Es *imputada* toda enfermedad que se supone padecerla un sugeto, estando exento de ella.

La malevolencia, la venganza, la codicia y otras pasiones ruines, con-

ducen á los desdichados que están plagados de ellas á imputar á sus enemigos ó parientes enfermedades que en realidad no padecen. Aquí se acusa de demente ó monomaníaco al posesor de una hacienda para arrancársela de las manos; allá se supone que una mujer está afectada de venéreo; uno es acusado de impotente, otro de epiléptico, etc. En todos estos casos la mision del médico-legista es muy sencilla. Bien podrán acumularse acusaciones contra una persona. Si el médico no le observa los síntomas propios de la enfermedad que á aquella se impute, debe declarar que la enfermedad no existe. ¿Cuántas veces la exploracion que se haga dará lugar á que resalte más y más la buena salud y conformacion del sugeto examinado? Acusado Demócrito de loco por sus compatriotas, los Abderitas, dicen que Hipócrates fué llamado para visitarle. Cuando el llamado padre de la Medicina hubo visto al filósofo de Abdera y tenido con él un detenido coloquio, salió diciendo: «Domócrito es un sabio; los locos sois vosotros.»

§ V. — Declarar si tal ó cual enfermedad ha sido comunicada.

Al hablar de los delitos de incontinencia ó de las cuestiones á ellos relativas, ya hemos visto que la comunicacion de la sífilis de cónyuge á cónyuge ó del forzador ó estuprador á la forzada ó estuprada, puede dar lugar á un litigio, en el cual tendremos que intervenir como peritos. Pues, en esos casos habrá cuestion de comunicacion de enfermedad, puesto que se tratará de si uno de los que han cohabitado, pegó al otro el mal venéreo.

Mas, así como, en esos casos, el hecho de la comunicacion ó contagio se investiga como base para resolver la cuestion de adulterio, fuerza, estupro ó lo que sea; en otras ocasiones ese hecho será la cuestion misma; solo se tratará de saber que un sugeto enfermo ha comunicado á otro su enfermedad, y causándole perjuicios de cuantía, que suelen ser á menudo la muerte ó un trastorno de la salud, grave y prolongado, puede haber lugar á que se entable una demanda ante los tribunales de justicia y seamos llamados á demostrar ese contagio.

Cuando el hecho no se demuestra, es caso de *imputacion* de enfermedad; se imputa al acusado un mal del que no padece. Cuando se demuestra la realidad de ese hecho, hay cuestion de *disimulo* de enfermedad; el que la padece, la oculta. Es decir, pues, que, en cierto modo, las cuestiones sobre comunicacion de enfermedad ya están envueltas en las de imputacion y simulacion, y por lo tanto no debemos tratar de ellas aparte, como una cosa nueva ó diferente de estas.

Añadamos á esto que las únicas enfermedades que pueden contagiar entre las personas de un modo que puede ser demostrado, se reducen á la sífilis, y sobre esto ya hemos dicho cuanto hay que decir, al hablar de los delitos de incontinencia.

Respecto de la rabia y del muermo, que además de la sífilis son las únicas que figuran en el *Tratado de Briand y de Chaudé*, con el título del párrafo que nos ocupa, hay una circunstancia especial que acaso no la haga cuestion de medicina legal, por lo menos de un modo exclusivo; hay algo de medicina veterinaria, porque tanto la rabia como el muermo son comunicados por animales; perros en el primer caso, caballos en el segundo.

Y puesto que son muchos los médicos que creen en el contagio de las

viruelas, sarampion, tífus, cólera, etc., no sé por qué Briand y Chaudé no han incluido, como casos capaces de dar lugar á cuestiones sobre comunicacion de enfermedad, los que acabo de indicar. Tanta razon encuentro para demandar resarcimiento de daños y perjuicios, cuando un sifilítico afecte á un sano, cuando un rabioso, ó un atacado de muermo comunican ó otro sugeto esos males, como cuando un enfermo de sarampion, viruelas, escarlatina, crup, cólera, fiebre amarilla, peste, ó lo que sea, propaga esos males á otro ú otros; si es que realmente haya, como tantos creen, verdadera propagacion.

Sin embargo, los médicos legistas citados no hablan mas que de la sífilis, de la rabia y del muermo. Es otra de las muchas contradicciones ó inconsecuencias que tan á menudo se encuentran entre los autores.

Prescindamos de ello y veamos qué hay que hacer en esos casos.

Sífilis. — En efecto, alguna vez se quejan ciertas familias de que la nodriza ha infectado de mal venéreo al niño que se le ha dado á criar; ó vice-versa, es la nodriza la que se lamenta de que el niño le ha comunicado el mal, infectándole primero el pecho, y luego toda la economía, habiendo aquel nacido de padres enfermos de la lue sifilítica.

Estos son los casos en que la cuestion será realmente de comunicacion de enfermedad, puesto que se resuelve demostrando que el hecho existe ó no. En los casos ya indicados, en los que ese hecho ha de servir de prueba para un delito de incontinencia, hay cuestion de otra índole; hemos tratado de ellos, y por lo mismo no debemos repetirnos.

Tambien pudiera ser cuestion propia de este párrafo y capítulo, si constara que, con el objeto de hacer daño á una persona, se le aplicase á los ojos ó cualquier otra parte igualmente abonada, cierta cantidad de pus chancroso.

Para resolver la cuestion entre nodrizas y padres de familia, no creo que tenga necesidad de reproducir aquí lo que he dicho sobre lo mismo entre cónyuges, ó entre el forzador, estuprador, autor de abusos deshonestos, y la forzada, estuprada ó víctima de esos abusos. Véase á qué período del mal venéreo pertenece el afecto de la nodriza ó del niño; véase si la forma en cuestion puede desarrollarse espontáneamente, si puede ser reproduccion de otra antigua; y por último, si se puede distinguir de la afeccion no sifilítica, y á beneficio del estudio ó aplicacion de esos puntos, podrá, ya que no siempre, en no pocos casos, saberse quién ha comunicado á quién el mal.

Raro ha de ser que el niño le comunique á la nodriza. Si trae el mal venéreo del cláustro materno por la infeccion de la madre ó el padre, la lue de que viene impregnado no tiene formas propias para el contagio. Si al nacer ha pasado por un conducto afectado de llagas sifilíticas, tanto las aguas de las membranas como el unto sebáceo que cubre al feto, han de guarecerle del humor virulento. Luego que le laven, se ha de acabar de librarle de ese peligro.

Mas demos que al fin, á pesar de todo el pus chancroso, le ataque los ojos y aparezca la oftalmía purulenta, ó los labios, y haya chancros; en esos casos podrá contagiarse la nodriza. Si esta estaba sana, el mal aparecerá primero en el pezon, y luego se propagará á la economía entera. El niño presentará con fecha anterior sus padecimientos, y reconociendo á la madre, con la que la nodriza no habrá tenido contacto alguno capaz de hacer que en ella se desarrolle el mal, fácil será probar de donde ha partido el contagio.

Lo que hemos dicho en otra parte sobre la dificultad de distinguir las formas del mal venéreo de las que no lo son, recordará á los peritos la gran circunspeccion con que debe procederse en esos casos, antes de formular un juicio terminante.

Rabia.—Cuando un sugeto es mordido por un perro rabioso, se puede pedir resarcimiento de daños y perjuicios; no al perro, pero sí al dueño del perro. Por lo menos, así deberia establecerse, y acaso no tendriamos que lamentar tanto descuido por parte de los dueños de esos animales, ni que deplorar tantas desgracias.

Cuando el rabioso la comunique á otro, no creo que pueda ser cuestion de demanda de perjuicios ni de nada que se le parezca. El enfermo no es dueño del curso de los síntomas de su mal, y si muerde, caso de que eso suceda alguna vez, no es por la voluntad, es un síntoma.

El médico podrá y deberá entender en diagnosticar el mal de las personas; respecto de los perros y demás animales rabiosos, pertenece la cuestion á la veterinaria.

No me creo en el caso de recordar el cuadro sintomático de la rabia, le supongo sabido por aquellos para quienes escribo estas líneas; lo único que advertiré, en primer lugar, es que no faltan autores, entre ellos Tardieu (1), que admiten la espontaneidad de la rabia en el hombre. Yo lo creo tambien; me parece esto mas probable que el desarrollo de ese mal, despues de meses y años de mordeduras de perros, y en especial no rabiosos. En segundo lugar, hay muchos que por el solo hecho de haber sido mordidos por un perro, aunque no rabie, ya se creen condenados irremisiblemente á la muerte, y mueren de una enagenacion mental aguda, debida á la exaltacion de su fantasía y su terror. La verdadera rabia, no solo es rara en el hombre, sino hasta entre los mismos perros.

Por último, hay que advertir que entre los síntomas de la rabia y los de la intoxicacion séptica por sustancias putrefactas, hay muchos puntos de contacto, y es fácil confundir una intoxicacion de esa especie con la rabia, cuando muerde un perro ó un lobo despues de haber comido de esas sustancias; sus dientes embadurnados de sustancias putrefactas; su baba conteniendo partículas de aquellas, al morder, las pone en contacto con la sangre; y de aquí la manifestacion de los síntomas sépticos, entre los cuales figura la hidrofobia.

Tengan presentes los peritos todas esas circunstancias y nociones, antes de formular un juicio sobre la existencia de la rabia.

Muermo.—Lo que acabo de decir de la rabia, respecto de las reclamaciones contra quien la comunica, es aplicable al muermo. Contra el dueño de los caballos muermosos, debe reclamar el que adquiera el mal por su roce con ellos. A los veterinarios pertenece la cuestion relativa á los caballos enfermos. Al médico diagnosticarle en las personas.

Que un muermoso contagie á un sano, ¿por qué ha de ser cuestion médico-legal? Sin embargo, tales circunstancias puede haber en el caso, que quepa lo de imprudencia temeraria, y bajo ese punto de vista, podrá indagarse pericialmente si hubo muermo en el hombre y contagio de otro, y judicialmente si hubo en eso malicia, descuido ó ignorancia.

Sobre las demás enfermedades tenidas por contagiosas, no diré nada: primero, porque no creo en tal contagio; segundo, porque es muy difícil probarle como se necesita ante los tribunales, y tercero, porque cuando

(1) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, 1861.

los autores que creen en el contagio no hablan de esos casos, ¿cómo he de hacerlo yo, que tengo el tal contagio por una de las creaciones mas absurdas y mas funestas?

Me he extendido poco en este párrafo, lo mismo que en el segundo, tercero y cuarto, porque, como lo dije al principio de este capítulo, todas esas cuestiones vienen á ser á poca diferencia las mismas en el fondo. Los datos que he expuesto para resolver la primera, en su mayor parte, sirven perfectamente para resolver las demás.

Completarémos este estudio sobre las cuestiones de simulacion, disimulacion, pretexto, imputacion y comunicacion de enfermedad con algunos casos prácticos. El de simulacion es curioso é importante, tanto en sí, como porque abraza otras enfermedades fingidas ó leves por el mismo sugeto. Le tomamos de Jacquemin y Ollivier d'Angers, que fueron los peritos consultados.

Informe sobre un caso de simulacion de epilepsia, hematémesis y tumor abdominal en un mismo sugeto.

Los infraescritos, doctores en medicina, residentes en Paris, en virtud de un auto del 5 de abril de 1840, por el Juez de Instruccion, por el cual se nos ha cometido visitar al llamado Jaime Guignard, de edad de cincuenta años, detenido en la cárcel, inculpado de haber mendigado varias veces por Paris fingiendo enfermedades, y dar nuestro dictámen acerca de si esas enfermedades que pretende padecer Guignard son reales ó simuladas; hemos aceptado este cargo y prestado el juramento prescrito por la ley; y habiéndonos enterado de los autos del proceso, nos hemos trasladado á la cárcel el 27 de abril de 1840, con el objeto de ver á dicho Guignard y concertarnos para emplear los medios mas conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Desde dicho dia, uno de los infraescritos, médico de la cárcel, ha visitado al prevenido todos los dias, y le ha hecho observar por los dependientes de la casa. Además, nos hemos reunido entrambos varias veces para proceder á nuevos exámenes, comunicarnos el resultado de las observaciones particulares, discutir y establecer las opiniones que luego se expondrán.

De unos y otros datos resulta, que el 26 de marzo de 1840, el comisario de policía del cuartel del Louvre recibió aviso de que en la calle de la Moneda yacia un hombre vomitando sangre en abundancia. Trasladóse inmediatamente allí, acompañado del doctor Boniface. Examinando este á dicho hombre, se asombró al reconocer en él al mismo sugeto á quien en poco tiempo habia visto dos veces en las calles de Paris en una posicion semejante. Eso le hizo sospechar una superchería, y en este sentido se expresó en una declaracion juiciosamente motivada. Conducido Guignard al hospital de la Charité, con órden de que le notaran en el registro, M. Bouillaud, médico de la sala donde aquel fué colocado, despues de algunos dias de observacion, se convenció igualmente de que ese hombre simulaba las enfermedades de que se suponia afectado. Segun el informe que dió M. Bouillaud, Guignard fué arrestado y conducido á la cárcel.

Reconocióse ser el mismo sugeto que en 1828 habia sido preso y condenado por darse á la mendicidad y simular enfermedades; en 1838 habia sufrido nueva condena por lo mismo, y que en Versalles y Rambouillet habia sido tambien objeto de procedimientos por igual delito. Súpose, además, reparando los informes remitidos á la policía, que los comisarios, dependientes de la policía y guardias municipales, que desde el último mes de enero, Guignard habia estado en diferentes calles de Paris vomitando sangre y dando lugar á que formase corro la gente. Leyendo y comparando estos partes, hemos notado en ellos ciertas particularidades dignas de referirse antes de apreciar los hechos.

1.° Los accidentes de Guignard son muy frecuentes, porque los partes que

dan cuenta de ellos se han sucedido con poco intérvalo; á veces las fechas solo son de dias.

2.° Guignard es un pobre zapatero, que viviendo en el arrabal de San Marcelo, siempre se encuentra en los cuarteles mas ricos de la ciudad, cuando le sobrevienen los ataques.

3.° Casi siempre es á la misma hora, de las dos á las cuatro, cuando le vienen esas crísis, precisamente son las que, durante el invierno, circula mas gente por dichos cuarteles.

4.° Las circunstancias que acompañan esos accidentes siempre son las mismas. En todos los partes los hechos son iguales. Así, Guignard se halla siempre delante de una puerta cochera cuanda le da el vómito, se echa al suelo, se agita con movimientos convulsivos, hace esfuerzos para vomitar, y acaba por echar una gran cantidad de sangre. Lleva el vestido suelto, el pecho descubierto, su vientre distendido forma una salida que levanta la cintura del pantalon desabrochado; un mar de sangre le rodea; sus vestidos, sus manos, su pelo, su cara, todo lo tiene manchado de sangre; es un espectáculo asqueroso. Las gentes se agolpan alrededor, le hacen sentar, y le socorren. Poco á poco recobra los sentidos y la calma, y responde á lo que se le pregunta. Dice que padece de una enfermedad grave de estómago, procedente de un culatazo que recibió en el vientre, siendo soldado, en 1815. Esta enfermedad le da ataques de epilepsia, y determina vómitos de sangre. Los médicos no pueden curarle. Hace tres dias que ha salido del hospital; trata de volverse á su país; pero le faltan diez francos para hacer el viaje. Apenas acaba de decir esto, su sombrero, que siempre está á su lado, se llena de algunas monedas; las recoge, y se va poco á poco rehusando las ofertas que se le hacen de conducirle a su casa ó de hacerle entrar en el hospital.

Tales son los hechos acerca de los cuales tenemos que dar nuestro dictámen; y para proceder con órden, examinarémos sucesivamente cada una de las enfermedades que presenta Guignard: 1.° la epilepsia; 2.° la tumefaccion del vientre; 3.° el vómito de sangre.

1.° *Epilepsia.*—Cuando uno es testigo, y lo hemos sido muchas veces, de un acceso de epilepsia de Guignard, apenas puede creer que la simule; tanta verdad hay en la manera como reproduce los fenómenos de esta enfermedad. Es necesario que haya observado á los epilépticos con grande ahinco para imitarlos tan perfectamente. Se echa de espaldas al suelo, se revuelca, se contornea, se hiere fuertemente, esconde los globos de los ojos en sus órbitas; su cara se pone lívida y agitada, con movimientos convulsivos. La boca se le llena de espuma, la lengua sobrepasa las arcadas dentarias y parece apretada entre ellas, los puños cerrados con fuerza y los pulgares retraidos hácia la palma de la mano. Asombra verle luego, despues de la crísis, tan tranquilo y tan vuelto á su estado natural. A pesar de la frecuencia y violencia de esas crísis, jamás se hace daño. No se le encuentra ninguna lesion, ninguna de esas cicatrices que tan á menudo se hallan en los infelices afectados de esa enfermedad. La lengua está intacta; ni lleva la impresion de los dientes, ni ofrece tampoco ninguna cicatriz por la cual se conozca que alguna vez haya sido cortada ó rasgada.

Hemos visto muchas veces en las cárceles á sugetos que simulaban tan perfectamente la epilepsia, que era muy difícil descubrir el fraude. Pensamos que Guignard es uno de esos, tanto mas, cuanto que sus accesos están ligados con otros padecimientos que desde luego declaramos ser falsos, y por lo mismo forma parte del mismo sistema de simulacion.

2.° *Tumor abdominal.*—Dice Guignard que, á consecuencia de un culatazo recibido en la boca del estómago en 1815, le ha salido en dicha parte un tumor que no ha desaparecido nunca, y enseña su vientre tumefacto. Esta tension del abdómen no ofrece los mismos caractéres, segun las circunstancias en las que se examina á Guignard. Si espera á que le visiten; *si está preparado*, la tumefaccion es considerable, y presenta los signos de una timpanitis; si, al contrario, se le examina de improviso, se siente tan solo en el epigastrio un tumor duro, desigual, como si fuera un infarto escirroso.

Guignard ha adquirido una verdadera habilidad en el arte de la simulacion respecto de esa dolencia, y ha sido necesario luchar con astucia para descubrir la verdad. Así es que cierto dia nos pusimos de observacion en un ventanillo hecho en la pared de la enfermería de la cárcel, y dispuesto de manera que pudiese verse todo lo de la sala sin ser vistos nosotros desde ella. Guignard se paseaba tranquilamente hablando con otro; el enfermero entró bajo el pretexto de su servicio, y aparentando que Guignard no podia oirle, dijo á un enfermo que Ollivier d'Angers estaba en el establecimiento y que iria probablemente á la enfermería. Guignard se fué en seguida hácia su cama y se bebió todo lo que contenia su puchero de tisana; luego le notamos en sus labios y cabeza movimientos simultáneos parecidos á los que acompañan á una deglucion difícil y repetida. Al instante se le hinchó el epigastrio, se lo tentaba de cuando en cuando, le miraba, entreabriendo su capote y camisa, para ver si la tumefaccion estaba al *punto*, y al fin se apoyó en el borde de la cama, en la actitud de un hombre que sufre.

Le mandamos que pasase al cuarto del enfermero, sin que se sospechase siquiera que hacia rato le estábamos observando. Le hicimos sentar, y con preguntas varias procuramos distraerle del verdadero objeto de nuestro exámen. Al propio tiempo le obligamos á que estuviese echado para adelante, apoyando los antebrazos en los muslos. En esta actitud, ejercimos con la mano una presion sostenida sobre el epigastrio, hablando con él, y no tardamos en sentir que la tumefaccion se aplanaba y desaparecia debajo de nuestra mano, pero sin producir zurridos ni eructos.

Le hemos examinado durmiendo, y hemos visto que su vientre está aplanado, flexible, flojo y que nada revela en él el menor tumor.

Segun las observaciones que hemos hecho, creemos que Guignard se vale de dos procederes, ya aislados, ya combinándolos, para remedar la tumefaccion del vientre.

Cuando se le coge de improviso, ó no tiene tiempo de prepararse completamente, produce en parte ese efecto, empujando las vísceras abdominales con el diafragma, al mismo tiempo que contrae fuertemente los músculos rectos del abdómen, que han adquirido en él gran desarrollo con la repeticion de esas contracciones forzadas.

El otro medio consiste en la deglucion del aire, cuyo efecto se conoce por la distension de la parte superior del vientre, que forma un tumor redondeado, elástico, sonoro á la percusion, con toda la forma y situacion del estómago. Al propio tiempo se le nota una contraccion continua de los músculos de la cara y de los labios, en particular, y un lagrimeo, resultante de los esfuerzos que incesantemente hace para efectuar la deglucion del aire. Este lagrimeo existe en todos los que, ya para hacer ensayos fisiológicos, ya para simular, ejecutan movimientos de deglucion necesarios para tragar aire.

Tambien hemos observado con el doctor Bouvier en Guignard la existencia de un hecho que nuestro hábil comprofesor habia ya visto y explicado en una memoria publicada sobre este asunto; á saber: que cuando el estómago está fuertemente distendido por el aire, se perciben en el epigastrio latidos muy distintos, echándose el sugeto de espaldas. Son los latidos del corazon trasmitidos de la cara plana de este órgano á las paredes abdominales del estómago hinchado de aire; al paso que en el estado natural, la impulsion comunicada por el corazon á esa víscera, se debilita, propagándose al través de su masa blanda, poco elástica y poco lejana de la pared muscular del abdómen. Es tambien muy verosímil que los latidos de la arteria celíaca concurran á determinar esos movimientos pulsativos que se perciben á la sazon en el epigastrio.

3.º *Hematémesis ó vómito de sangre* —Las personas que han sido testigos de las crisis de Guignard, no están de acuerdo en sus declaraciones sobre el hecho del vómito de sangre. Unas afirman que le han visto realmente vomitar este líquido; otros dicen que no vomita, sino que vierte á su alrededor y encima de sus vestidos la sangre que lleva dentro de una botella. Y efectivamente, se le

ha encontrado un frasco que contenia sangre; mas él explica la presencia de este vaso diciendo que, expuesto á ponerse malo, se provee siempre de un frasco que contiene un licor espirituoso, del cual bebe algun sorbo cuando se siente próximo á desfallecer; y que como á menudo le sobrecoge el vómito bruscamente, una parte de la sangre que vomita penetra en la botella que tiene en la boca. Esta explicacion es especiosa; porque es cierto que la botella ó el frasco no contiene mas que sangre, y es uno de los instrumentos de su supercheria.

Nosotros, que hemos sido varias veces testigos de las crisis de Guignard, estamos ciertos que vomita realmente sangre, y que procede del estómago. Mas ¿cómo se halla la sangre en este órgano? Tal es la cuestion que hay que esclarecer. ¿Es el resultado de alguna exhalacion morbosa, de alguna lesion orgánica? Mas una enfermedad que fuese acompañada de tan frecuentes y abundantes vómitos de sangre, seria de la mayor gravedad, y esa dura hace veinte y cinco años. Guignard no tiene calentura, come, bebe, duerme y digiere perfectamente, y no está delgado. ¿Es posible admitir en semejantes circunstancias la existencia de una hematémesis? No vacilamos en responder que no. Es positivo que hay tambien en eso una estratagema.

Guignard bebe, traga sangre, la que conserva momentáneamente en su estómago para echarla en seguida por vómitos, cuya ejecucion la ha hecho fácil el hábito. Ha podido procurarse sangre de varios modos; pero un consumo tan repetido hubiese ocasionado gastos, dispertado sospechas; él ha adoptado un medio mas económico y mas seguro. Se basta á sí mismo; saca de su propio cuerpo la materia de su explotacion.

¿Cómo podria explicarse de otra manera la innumerable cantidad de sangrías que se le han hecho en ambos brazos? Todas sus manos están, como se dice vulgarmente, cosidas y deformes: hemos procurado contar esas cicatrices; mas es imposible conseguirlo: son tan numerosas que se tocan, se cruzan, se resuelven y confunden. Es cierto que hay mas de ciento en cada brazo. Nótase tambien que son grandes, irregulares, y denotan un operador poco diestro. Guignard no da explicacion plausible sobre el orígen de todas esas cicatrices. Verdad es que dice que le han sangrado muchas veces diferentes médicos; pero cuando se le pregunta por los nombres de estos, ó se le hace citar fechas, en especial respecto de las mas notables sobre las venas radiales y cubitales, guarda silencio.

Cuando llegó á la cárcel tenia aun dos cicatrices rojas ó violáceas, que no podian datar mas que de uno ó dos meses. No podia haber olvidado todavia el nombre del médico que se las hizo; pues bien, solo puede referir cuatro de ellas á un cirujano de la calle de Vendome, cuyo nombre ignora; respecto de las demás no da ninguna explicacion. Para justificar tan gran número de cicatrices, dice que es muy difícil sangrarle, que en él las venas ruédan, y que el sangrador se ve obligado á picarle muchas veces.

Con el fin de probar lo que afirma, imitó cierto dia delante de nosotros sobre su brazo la maniobra operatoria de la sangría, y del modo como lo hizo, comprendimos que mas de una vez habria manejado él mismo la lanceta.

Desde su permanencia en la cárcel, los vómitos se han renovado; pero no se ha sangrado, no se ha querido comprometer. ¿Cómo se ha procurado, pues, sangre? Tambien lo hemos descubierto.

Muchas veces se habia notado que permanecia por largo tiempo solo en el lugar comun, y se habia encontrado sangre en el sitio que ocupaba; tambien se le habia notado delante de su camisa, y precisamente en esos dias vomitaba sangre. El enfermero que le vigilaba nos dijo un dia: Guignard ha hecho sus preparativos; no tardará en tener una crísis, y en efecto, la prediccion se cumplió durante nuestra visita.

El dia 10 de junio, haciéndole desnudar delante de nosotros de improviso, cayó de su camisa un pedazo de sarmiento seco de 12 centímetros de largo, hendido por uno de sus extremos en muchas lengüetas, y por el otro groseramente cortado como una pluma de escribir; estaba todo manchado de sangre,

y aun tenia adherido un coágulo seco y negro. ¿Para qué os sirve, le dijimos, esa especie de mechera? Para nada, repuso Guignard, con la expresion de un profundo disgusto; no sé de dónde viene eso. No pudimos obtener de él mas explicacion. Mas como se le habia visto introducirse en las narices un cuerpo extraño, no vacilamos en pensar que se servia de ese instrumento para excoriarse el interior de las fosas nasales, y que así se provocaba un flujo de sangre, la que con movimientos repetidos de aspiracion y deglucion se hacia penetrar en el estómago. Tal es la explicacion que puede darse á los vómitos de sangre que ha tenido desde que se le ha preso.

Como complemento de esta parte de nuestro dictámen, es necesario que demos á conocer el resultado de una visita hecha en el domicilio de Guignard, la cual practicó uno de los infraescritos el 21 de junio. Desde que le prendieron, habia persistido en ocultar su domicilio; mas las investigaciones de la policía hicieron descubrir que habitaba en un gabinete de una casa de pupilos de la calle de San Nicolás *du Chardeneret*. Siendo conducido á la cárcel, ha cesado de negar que allí habitase cuando fué preso. La huéspeda declaró que, no habiendo vuelto ese huésped ó inquilino el 26 de marzo y dias siguientes, habia recogido todo lo que tenia en la habitacion donde vivia, y que lo habia reunido en un paquete que presentó. Consistian los efectos de ese paquete en tres chalecos, algunos pañuelos del cuello, una gran cantidad de trapos, y todo manchado de sangre. Una botella, tapada con un tapon de trapo, contenia un líquido descompuesto, en el cual la análisis química demostró los elementos de la sangre. Entre los trapos se encontraron dos ó tres tapones de lienzo, igualmente ensangrentados, y que claramente habian servido para tapar frascos de un cuello mas estrecho que el de una botella ordinaria. Por último, habia tres vendas de lienzo tambien teñidas de sangre. Las mas minuciosas investigaciones no pudieron dar con lanceta alguna.

¿A qué tanto disimulo? á qué ocultar hasta el fin su último domicilio? á qué negar que los efectos en él encontrados le pertenecian? Es que Guignard comprendia bien que esos trapos, esas vendas manchadas de sangre, esa botella que contenia algo de ese líquido, esos tapones de lienzo de diferente tamaño, eran otras tantas piezas de conviccion que venian á confirmar las demás pruebas de sus artimañas, y cuyo descubrimiento acababa de denunciarle.

Hemos tardado tanto en dar este dictámen, porque persistiendo Guignard en sus negativas y maulerías, debiamos por nuestra parte, para establecer bien nuestra conviccion, perseverar en nuestras investigaciones, y teniamos que luchar con una parte fuerte, porque es hábil, y ha conseguido engañar á un gran número de médicos. Los vestigios de multiplicadas aplicaciones de sanguijuelas en el epigastrio, las cicatrices de numerosas escarificaciones que se le notan, lo atestiguan demasiado. Uno de nosotros fué el juguete de su bellaquería la primera vez que se le arrestó en 1828.

Mientras se estaba instruyendo el proceso mismo actual, Guignard ha dado una prueba de su habilidad. Segun su costumbre, tenia siempre un ataque en ocasiones importantes. El 30 de agosto último, conducido á la presencia del juez de instruccion, y en el momento que él entraba en el gabinete de este funcionario, le acometió una de sus habituales crísis, seguidas de vómitos de sangre. El juez mandó que le viese un alumno interno del Hotel-Dieu, y le diese los auxilios que considerase necesarios, previniéndole, sin embargo, que los accidentes de que se hacia cargo, podian ser simulados, y hasta constituia esa sospecha el motivo de su arresto. Aquel jóven, aunque hábil y además advertido, cayó en el lazo; afirmó en una declaracion que Guignard tenia un tumor enorme ó canceroso en el estómago, y despues de tratar largamente su diagnóstico, terminó diciendo que los accidentes del prevenido eran reales y verdaderos, que eran de la mayor gravedad, y que no tardarian en producir la muerte.

De todo lo que precede concluimos, que la epilepsia, el tumor abdominal y la hematémesis, de que pretende estar acometido Guignard, no existen real-

mente, no son mas que enfermedades simuladas. =Jacquemin. =Ollivier d'Angers ([1]).

Declaracion sobre una enfermedad provocada ó simulada por provocacion.

Dijeron: Que, etc.; *para reconocer á N. N. y declarar si la oftalmía que presenta es una enfermedad debida á las causas naturales de la misma, ó á algun medio artificial que la haya provocado y la sostenga.*

Que, reconocido dicho N. N., ofrece realmente una inflamacion de la conjuntiva palpebral y ocular, bastante intensa, pero de carácter franco y puramente inflamatorio. Presenta, en efecto, un color rojo vivo, tirando un poco al amarillo, con algunos puntos violados. Distínguese una multitud de vasitos sanguíneos, de grueso variado, entrecruzados de muchas maneras, móviles y fáciles de desalojar, tanto mas pequeños, cuanto mas cerca se los ve de la córnea, á una línea de la cual se terminan en general; pero hay algunos que hasta avanzan hácia la misma membrana, prueba de la intensidad del mal. Distínguese en algunos puntos el color blanco de la esclerótica. Hay bastante secrecion mucosa que durante la noche se concreta en las pestañas, y las pega; pero de dia corre por las mejillas, limpia y transparente, poniéndoselas eczematosas. Se queja de dolor agudo al menor movimiento de los párpados, como si tuviese arena dentro del ojo. Las funciones del ojo no están perturbadas. N. N. ve perfectamente los objetos.

Que, no pudiendo dudar de la realidad del mal, se ha sometido á N. N. á la observacion y á un plan curativo sencillo, sin que la enfermedad acabase de ceder del todo, encontrándosela exacerbada casi todas las mañanas, á pesar de haber tomado todas las precauciones para impedir que pudiese echar mano de cualquier causa irritante que se aplicase á los ojos. Mas sospechando que, á pesar de esas precauciones, se valia de algun medio artificial para sostenerse la oftalmía, le hicieron vigilar de dia y de noche, y el enfermo notó que N. N. ocultaba su cabeza dentro de las sábanas de su cama. Con este motivo le sorprendieron una noche en esta actitud, y notaron que tenia la camisa mojada, y retorcida por un cabo, y habiendo olido esa parte mojada, el olor orinoso que arrojaba les dió á comprender que el pretendido oftálmico se meaba la camisa, retorcia su cabo y se la pasaba y repasaba entre los párpados y el globo del ojo, hurgándose luego con los dedos hasta que exasperaba el estado inflamatorio de la conjuntiva.

Que, visto lo dicho, le ataron los brazos, impidiendo que se pudiese hurgar los ojos, ni aplicar nada, y á los pocos dias de haber tomado estas precauciones y de someter al mas sencillo plan curativo, la oftalmía ha ido cediendo rápidamente, y en el momento de extender esta declaracion, N. N. está perfectamente curado.

Que de todo lo que precede, deducen:

1.° Que la oftalmía de N. N. es real y positiva, de carácter puramente inflamatorio.

2.° Que se la habia provocado con algun cuerpo extraño ó sustancia irritante, y que así se la sostenia.

3.° Que es, por lo tanto, una enfermedad provocada ó simulada por provocacion.

Que es cuanto, etc.

Declaracion sobre una enfermedad disimulada.

Dijeron: Que, etc.; *para examinar si N. N., ama de cria, padece de una enfermedad contagiosa, y qué fecha tiene esta enfermedad, y si ha podido comunicarla al niño que ha criado.*

([1]) En virtud de este informe, Guignard fué condenado por el tribunal correccional, con fecha 29 de agosto de 1840, á un año de prision, y espirada la pena, á la reclusion en un hospicio de mendicidad. En enero de 1841, Guignard estaba perfectamente bueno, y no habia vuelto á tener crisis.

Examinada la N. N., ha visto que es de edad de treinta años, constitucion bastante buena, temperamento sanguíneo flemático, estado casada y ama de cria hace algunos años. Su último parto data de cuatro meses; su leche no tiene malas condiciones; pero es poco abundante. En el pezon derecho tiene algunas grietas con aspecto herpético, y en la base, comprendiendo la parte inferior de la auréola hácia el lado interno, se le nota una úlcera de una pulgada de diámetro, redondeada, de fondo agrisado, y bordes poco duros, pero cortados perpendicularmente.

En sus órganos genitales se presenta un flujo vaginal amarillento, que mancha y acartona la camisa, es bastante copioso, y le excoria la vulva. En la parte inferior de esta abertura, en el espacio correspondiente á la fosa navicular, que no existe, hay algunas vegetaciones.

La inoculacion practicada en la parte superior é interior de los muslos de la N. N. no ha tenido consecuencias especiales, ni respecto de la úlcera de la mama; ni respecto del flujo.

Además, se le notan en los pequeños labios vestigios de chancros cicatrizados con algun endurecimiento todavía.

La N. N. explica la úlcera, diciendo que cuando vino de su país (hace de eso un mes), trajo consigo un perrito para darle la teta, y que este animal le excorió el pecho, resultándole la úlcera; y habiendo dado de mamar al niño N. N., se le exacerbó tanto más, cuanto que cree que el niño estaba malo, que tiene muchos humores y que este le pegó algun mal.

El flujo de la vagina, dice, que es todavía el loquial, que no le ha cesado desde que parió, y que le sucede en todos los partos; los loquios le duran algunas veces en calidad de flores blancas, y que, tanto el flujo, como el ejercicio que hace, le ha producido las vegetaciones.

Examinado el niño, se le ha observado una afeccion cutánea de aspecto herpético, con aftas en toda la boca. De ninguna de ellas, inoculada en el muslo del propio niño, ha resultado nada.

Que faltos de los antecedentes relativos á la N. N., tienen que referirse exclusivamente á su estado actual, y en virtud de él deducen:

1.° Que la afeccion del niño parece ser herpética.

2.° Que, en cuanto á los aftas, pueden haber sido producidos por el pus de la úlcera del pecho del ama de cria, que ha podido obrar como agente irritante, pero sin accion específica ó virulenta.

3.° Que la úlcera de la mama de N. N. tiene mas fecha de lo que ella dice, y no es probable que reconozca por orígen la accion de la boca del perro, ni el roce de los vestidos en el viaje que hizo la N. N. desde su tierra á Madrid.

4.° Que los caractéres de la úlcera indican una afeccion mas bien constitucional, de carácter sospechoso ó venéreo.

5.° Que el flujo vaginal no es loquial, esas flores blancas tienen mas bien todo el exterior de un flujo venéreo igualmente que las vegetaciones.

6.° Que hay vestigios de chancros cicatrizados.

7.° Que la N. N., ó ignora la naturaleza de su mal, ó le disimula.

Que es cuanto, etc.

Declaracion sobre una enfermedad pretextada.

Dijeron: Que, etc.; *para reconocer á D. N. N. y declarar si la enfermedad que padece, le imposibilita para presentarse á prestar una declaracion como testigo en una causa criminal.*

Que, reconocido dicho D. N. N., les dió por resultado haber padecido una disentería, de la cual se hallaba ya casi convaleciente, y aun cuando de tanto en tanto se sentia molesto y se ve obligado á hacer una deposicion característica, podia salir de su casa, tomando las debidas precauciones, y trasladarse al juzgado á prestar una declaracion, puesto que sus facultades intelectuales estaban íntegras, sus fuerzas bastante restablecidas y su convalecencia en un grado que no amenazaba recrudescencia temible para dar dicho paso.

De lo cual deducen:

1.° Que, efectivamente, D. N. N. ha padecido de una disentería, de la cual está convaleciente.

2.° Que, sin embargo, el estado en que se halla, no es motivo suficiente para no salir de su casa, tomando las debidas precauciones, puesto que no hay incompatibilidad entre los dos hechos, sin peligro de ninguna especie para su salud.

Que es cuanto, etc.

Para caso práctico de enfermedad imputada, véase el documento de los modelos de declaracion, páginas 124 y 125, tomo I; y para el de enfermedad comunicada, el de las páginas 102 y 103 del tomo II.

RESUMEN.

Las enfermedades y defectos físicos pueden ser fingidos, disimulados, pretextados é imputados, y aquellas comunicadas.

Las cuestiones á que hay lugar se deducen de cada una de esas circunstancias; por ejemplo: 1.° si se finge una enfermedad ó defecto físico; 2.° si se simula, etc.

Las enfermedades pueden fingirse, imitando algunos de sus síntomas sin serlo, no dándoles mas que apariencia de tales, ó bien provocando las verdaderas por medio del artificio. Aquellas se llaman por *imitacion*, y estas por *provocacion*.

Para resolver las cuestiones relativas á las enfermedades simuladas, se necesita: 1.° poseer bien la ciencia del diagnóstico; 2.° conocer los medios de que se valen los farsantes para fingir; 3.° conocer los medios propios para descubrir el artificio.

Las reglas que hay que seguir en tales casos son las siguientes:

1.° Examinar si el sugeto que se dice enfermo puede tener interés en ello.

2.° Ver si la enfermedad que acusa es de las que pueden fingirse.

3.° Si esa enfermedad corresponde á la edad, sexo, constitucion, temperamento, idiosincracia, estado, profesion, posicion social y demás circunstancias del sugeto, que puedan ser causa predisponente ó determinante de lo que diga que padezca.

4.° Hacerle preguntas sobre síntomas y demás que no sea propio del mal, y observar lo que contesta.

5.° Procurarle distraer mientras se le examine, para cogerle en un descuido ó distraccion.

6.° Prescribirle remedios ó pócimas repugnantes que no puedan hacerle daño.

7.° Fijar la atencion en los alimentos y bebidas que tome.

8.° Si es la enfermedad de las que tengan accesos, observarle en ellos.

9.° Apelar al ardid para sorprenderle.

10. Observarle sin que el sugeto lo sepa (§ I).

Cuando se trate de disimular una enfermedad, todavía ha de ser mas fácil descubrir la verdad, porque si el mal existe no es posible ocultarlo á los ojos del perito.

Muchas de las reglas indicadas para el primer caso sirven para este (§ II).

Siempre que se pretexte una enfermedad, ora se alegue para eximirse de algun cargo público, ora para evitar el ser trasladado á la cárcel ó cualquier otro fin, se verá si es incompatible con lo que ese cargo exige, si puede exacerbarla y comprometer los dias del sugeto, ó si sucede todo lo contrario.

Otro tanto debe hacerse respecto á la traslacion á la cárcel. Segun las condiciones de esta y las de la enfermedad, se verá si puede el sugeto agravarse, ó si dicha mansion le será indiferente, como puede serlo en muchos padecimientos crónicos, y hasta en ciertos casos beneficioso (§ III).

Si se tratase de una enfermedad imputada, como en el fondo se ha de sostener la cuestion de existencia del mal, y esta se demuestra por los síntomas, será aplicable á esos casos gran parte de las reglas trazadas para el primero y segundo (§ IV).

Para resolver que se ha comunicado una enfermedad de persona á persona, ó de un animal á aquellas, es necesario que conste primero de un modo indudable que sea contagiosa.

En la práctica suelen dar lugar á esa clase de cuestiones tan solo la sífilis, la rabia y el muermo.

Cuando la cuestion verse sobre la sífilis, será casi siempre porque una familia se queje de que una nodriza ha contagiado al niño que se le ha confiado, ó vice-versa.

Esta cuestion se resolverá atendiendo á los tres puntos que nos sirven de base para esclarecerla, cuando uno de los cónyuges se queje de que el otro le ha comunicado la sífilis (véase la primera cuestion sobre delitos de incontinencia).

Si se trata de la rabia, será menester averiguar primero si el perro que ha mordido rabiaba realmente, lo cual deberán efectuar los veterinarios. Luego, si el sugeto padece realmente de la rabia. Como no es imposible que se desenvuelva espontáneamente en el hombre; como el terror y la imaginacion pueden producir una afeccion mental aguda mortal, y como la inoculacion de sustancias putrefactas en la sangre con la mordedura puede producir una afeccion parecida, hay que andarse con mucho tiento antes de afirmar que hay rabia y que ha sido comunicada.

Solo en casos particulares puede haber cuestion sobre la comunicacion del muermo, y se resolverá de un modo análogo á lo que hemos dicho sobre la rabia, menos lo de la espontaneidad y sustancias putrefactas como causas de un mal parecido (§ V).

CAPÍTULO III.

De las cuestiones relativas á los defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—De los artículos de la ley de quintas, y del reglamento vigente para las exclusiones por defecto físico y enfermedad.

Las disposiciones legales de que debemos hacernos cargo en este párrafo se refieren:

1.° A la ley de quintas.
2.° Al reglamento para las exclusiones por defecto físico ó enfermedad.
3.° A los cuadros de defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas.

Respecto de la ley de quintas, solo debemos ocuparnos en aquellos artículos que contengan algo relativo á los profesores del arte de curar, dejando todos los demás á quien incumban.

Esos artículos, cuyo número asciende á unos 38, están repartidos en diez capítulos, los que empiezan en el 6.° y concluyen en el 17, faltando el 8.° y el 13.°, cuyas disposiciones no atañen al médico-legista, como las que hemos tomado de los demás.

Aunque vamos á insertar á continuacion todos esos artículos y capítulos, con la expresion de los epígrafes de cada uno de estos últimos, creemos útil para su estudio presentar de un golpe todos estos, con lo de que trata cada uno.

El 6.°, que es el primero de los que nos interesan, habla de la rectificacion de las listas.
El 7.°, de las reclamaciones á los Ayuntamientos.
El 9.°, de las exclusiones, exenciones y excepciones.
El 10, del llamamiento y declaracion de quintos y suplentes.
El 11, de la traslacion de los quintos á la caja.
El 12, de la entrega de los quintos á la caja.
El 14, de las reclamaciones ante las Diputaciones provinciales.
El 15, de las reclamaciones contra lo resuelto por estas.
El 16, de la sustitucion.
El 17, de las disposiciones penales.

El reglamento para las exclusiones y exenciones por defecto físico ó enfermedad, contiene 14 artículos, donde se exponen los procedimientos que hay que seguir para extender las declaraciones facultativas que se refieren á las cuestiones de este capítulo.

Por último, el cuadro de los defectos físicos y enfermedades comprende dos clases, 1.ª y 2.ª, y cada una de ellas está dividida en nueve órdenes, por aparatos ó sistemas. La primera contiene 122 números, y la segunda 114.

Dada esta idea general de lo que constituye nuestra legislacion acerca de las cuestiones en que vamos á ocuparnos en este capítulo, pasemos á la exposicion de las disposiciones que mas nos importa conocer.

LEY PARA EL REEMPLAZO DEL EJERCITO

decretada por las Córtes constituyentes y sancionada y promulgada en 20 de enero de 1856.

CAPITULO VI.

De la rectificacion del alistamiento.

Art. 43. En el primer domingo del mes de marzo, y prévio anuncio al público para la concurrencia de los interesados, se hará la rectificacion del alistamiento, el cual se leerá en voz clara é inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, así en cuanto á la exclusion, como á la inclusion de otros mozos y á la edad que se haya anotado á cada uno.

Art. 44. El Ayuntamiento oirá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones, y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado como por los que le contradigan, acordando en seguida lo que le parezca justo á pluralidad absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará sucintamente en el acta, así como tambien la resolucion del Ayuntamiento. Se dará á los interesados que entablen reclamaciones una certificacion en que consten estas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningun derecho.

Art. 45. Serán excluidos del alistamiento:

3.° Los que en 30 de abril del año del alistamiento no lleguen á 20 años de edad.

4.° Los que pasen de la edad de 25 años cumplidos en dicho dia 30 de abril.

5.° Los que tienen 21 años y sin haber cumplido 25 en el referido dia, hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores de haber cumplido 20 de edad.

Art. 46. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un mozo está comprendido en cualquier caso del artículo anterior, dispondran que se le excluya del alistamiento, aunque el interesado no produzca reclamacion al efecto, quedando, sin embargo, á salvo el derecho de los interesados en contra de la exclusion.

Art. 47. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen verificarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos pueblos, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otras partes, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un término prudente, dentro del cual se realicen y presenten dichas justificaciones. Entre tanto, y sin perjuicio de la resolucion que recayere cuando estas se presenten, el hecho alegado se considerará como si no se hubiese producido reclamacion alguna. Las resoluciones en estos casos se dictarán breve y sumariamente con la formalidad que queda prevenida; en la inteligencia de que si las justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, trascurrido este serán desestimadas.

CAPITULO VII.

De las reclamaciones que pueden hacerse sobre el alistamiento.

Art. 49. Los interesados que pretendan reclamar contra las resoluciones del Ayuntamiento, lo manifestarán así por escrito ó de palabra en el término preciso y perentorio de los tres dias siguientes al de la publicacion de aquellas, pidiendo al mismo tiempo la certificacion conveniente para apoyar su queja. Esta certificacion comprenderá los demás pormenores que señale el Ayuntamiento, se extenderá con citacion recíproca, y sera entregada al interesado dentro de los tres dias siguientes al de la presentacion de su escrito, sin exigir por ella ningun derecho, y anotando en la misma certificacion el dia en que se verifica su entrega.

Art. 50. Dentro de los quince dias siguientes acudirá el interesado á la Diputacion provincial presentando la certificacion que se le haya librado, sin la cual, ó pasado dicho término, no se admitirá su instancia, á no ser en queja de que se le niega ó retarda indebidamente aquel documento.

Art. 51. Si la Diputacion provincial considera que puede resolver sobre la reclamacion sin mas instruccion del expediente, lo hará desde luego. En caso contrario dispondrá la instruccion que deba dársele, limitando el término para ello al puramente preciso, segun las respectivas circunstancias, á fin de que no haya dilacion ni entorpecimiento.

Art. 52. La resolucion de la Diputacion provincial será ejecutada desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al Ministerio de la Gobernacion en el plazo y forma que esta ley establece para todas las reclamaciones que se hicieren al Gobierno.

CAPITULO IX.

De las exclusiones, exenciones y excepciones del servicio militar.

Art. 73. Serán excluidos del servicio militar, aun cuando no soliciten su exclusion:

1.° Los mozos que no tengan la talla de 1 metro, 596 milímetros, ó sea 5 piés, 8 pulgadas y 9 líneas del marco de Búrgos.

2.° Los que fueren inútiles por enfermedad ó defecto físico que se declare, segun lo que determine esta ley.

Art. 76. Serán exceptuados del servicio, siempre que aleguen su exencion en el tiempo y forma que esta ley prescribe:

1.° El hijo único que mantenga á su padre, siendo este impedido ó sexagenario.

5.° El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

6.° Para los efectos de los cinco párrafos precedentes, el expósito será considerado como hijo respecto á la persona que le crió y educó, conservándole en su compañía desde la infancia.

8.° El nieto único que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido, y esta viuda.

9.° El nieto único que mantenga á su abuela pobre, si el marido de esta, tambien pobre, fuese sexagenario ó impedido.

10. El hermano de uno ó mas huérfanos de padre y madre pobres, si los mantiene desde un año antes de la publicacion del reemplazo, ó desde que quedaron en la horfandad.

Serán considerados como huérfanos para la aplicacion de este artículo, los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una condena que no deba cumplir antes de seis meses, ó ausente por espacio de dos años, ignorándose desde entonces su paradero, á juicio del Ayuntamiento ó de la Diputacion provincial. En el mismo caso se considerarán los hijos de viuda pobre.

Se considerarán como huérfanos para el mismo fin en los casos expresados, el hermano ó la hermana que no haya cumplido 17 años, ó el hermano ó hermana que se hallen impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

11. El hijo de padre que, no siendo pobre, tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en el ejército por haberles cabido la suerte de soldados, si privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varon de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo en la misma exencion del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningun hijo, aunque los tenga, si se hallan comprendidos en alguno ó algunos de los casos que expresa la regla primera del art. 77.

Lo prescrito en esta disposicion respecto al padre, se entenderá tambien respecto á la madre, casada ó viuda.

Art. 77. Para la aplicacion de las excepciones contenidas en el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Se considerará un mozo hijo único, aun cuando tenga uno ó mas hermanos, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

4.ª Para que el impedimento del padre ó abuelo exima del servicio al hijo ó nieto que los mantenga, ha de ser tal que, procediendo de enfermedad habitual ó defecto físico, no les permita el trabajo corporal necesario para adquirir su subsistencia.

Art. 78. Se excluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su excepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados-

dos, si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la exencion, no pudieron alegarla entonces por no haber llegado á su noticia.

CAPITULO X.

Del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes.

Art. 80. Reunido el Ayuntamiento en el dia que fija el artículo anterior, se reconocerá la medida á vista de los talladores, y constando por declaracion de estos que se halla exacta para los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 73, se llamará al mozo á quien haya correspondido el número primero en el sorteo, y se procederá á su medicion en línea vertical á presencia de los concurrentes. El mozo tendrá los piés enteramente desnudos, y si así no llegase á la talla fijada en dicho art. 73, se anotará como falto de ella, y se llamará al número que sigue, sin perjuicio de alegar el mozo número primero la exencion ó exenciones que le asistan, y que justificará si, reconocido de nuevo ante la Diputacion, fuere declarado con talla suficiente. Cuando el mozo no guardare la posicion natural debida al tiempo de tallarse, el Alcalde podrá apercibirle hasta tres veces para que la guarde, y si no produjese resultado este apercibimiento, la misma Autoridad deberá imponerle una multa de 20 á 300 rs., sin perjuicio de sujetarle, si fuese necesario, á nueva medicion en cualquiera de los dias inmediatos, quedando entre tanto detenido y en observacion. Si tuviese la talla, se anotará así, y se procederá al exámen de las otras cualidades que son necesarias para el servicio.

Art. 81. El mozo ú otra persona que le represente, expondrá en seguida los motivos que tuviese para ser excluido del servicio, y en el acto se admitirán, así al proponente como á los que le contradigan, las justificaciones que ofrezcan y los documentos que presenten. En seguida, y oyendo al concejal que haga las veces de Síndico, determinará el Ayuntamiento declarando al mozo soldado ó excluido, y sin dejar el punto á la decision de la Diputacion provincial. A los mozos que aleguen exencion ó exenciones, se les expedirá certificacion en que consten las que hubiesen alegado.

Art. 82. Para la presentacion de las justificaciones ó documentos de que trata el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá conceder un término, cuando lo crea oportuno, siempre que esta presentacion se efectúe antes del dia señalado para que los quintos emprendan su marcha á la capital, y de modo que el Ayuntamiento pueda resolver antes de este dia, con presencia de las citadas justificaciones ó documentos.

Art. 83. Cuando la exclusion que pretende el mozo se fundare en inutilidad para el servicio por defecto físico visible ó enfermedad notoria, se declarará la exclusion, si convienen en ella los interesados.

Si todos no estuviesen conformes, el Ayuntamiento dispondrá que se reconozca al referido mozo por uno ó mas facultativos, y resolverá con presencia del dictámen de estos, sujetándose para la declaracion de útil ó inútil á lo que prescriba el reglamento de exenciones físicas. La declaracion de inutilidad se hará sin consideracion á que esta haya sido reconocida en otro reemplazo, y atendiendo al estado en que aparezca el quinto en el acto del reconocimiento.

Los facultativos tendrán derecho á percibir de los fondos municipales 6 rs. vn. por cada uno de dichos reconocimientos, ya sea que se practiquen en la persona de un quinto, ya en otra cuya utilidad ó inutilidad convenga acreditar ante los Ayuntamientos.

Art. 91. El mozo que pretenda eximirse del servicio por no tener talla suficiente, ó por padecer enfermedad ó defecto físico, deberá presentarse para ser reconocido ante el Ayuntamiento del pueblo en que le haya tocado la suerte de soldado.

Solo se dispensará esta presentacion cuando los números siguientes al del referido mozo convengan en que sea reconocido en otro punto, á cuyo fin podrán nombrar una persona que los represente.

Cuando el mozo se halle en las Islas adyacentes, en Ultramar, ó confinado en

algun establecimiento penal, el Gobierno podrá dispensar su presentacion en el pueblo respectivo, disponiendo que se le reconozca en el punto de su residencia, con las debidas formalidades, y haciéndolo saber á los mozos interesados para que estos puedan nombrar persona que los represente.

Art. 101. El Alcalde hará constar en el expediente de la declaracion de soldados cuantas reclamaciones se promuevan; dará conocimiento de ellas á los mozos á quienes interesen, y entregará á cada uno de los reclamantes, sin exigir ningun derecho, la competente certificacion de haber sido propuesta la reclamacion, expresando el nombre del reclamante y el objeto á que la misma se refiere.

CAPITULO XI.

De la traslacion de los quintos á la capital de la provincia.

Art. 105. Si algun interesado pidiere que cualquiera de los mozos excluidos por el Ayuntamiento pase á la capital para ser medido y reconocido, irá tambien este mozo con los quintos y suplentes, y se le socorrerá en la misma forma con dos reales diarios, á expensas del que lo reclame. Este será reintegrado despues por los fondos municipales, si resultó justa su reclamacion.

CAPITULO XII.

De la entrega de los quintos en la caja de la provincia.

Art. 110. Para la entrega en la caja, cada uno de los quintos será tallado y reconocido precisamente por talladores y facultativos en presencia del Diputado provincial nombrado por la Diputacion, y del Oficial Comandante de la caja. El quinto será admitido en caja ó desechado segun lo que resulte del reconocimiento, siempre que se hallen conformes en uno y otro extremo los facultativos, los talladores, los comisionados, el quinto reconocido y los demás suplentes y personas interesadas. Si cualquiera de ellos no se conforma con el resultado de la talla ó del reconocimiento, se dará cuenta á la Diputacion provincial para que resuelva en la forma que esta ley establece en el capítulo XIV.

Habrá dos talladores: la Diputacion provincial nombrará uno de ellos, procurando que reuna la probidad á la inteligencia, y que no sea uno mismo en todos los reconocimientos, si pudiese conseguirse. El otro será elegido por la Autoridad superior militar de la provincia entre los sargentos de la guarnicion, ó de cualquier cuerpo del ejército. Los facultativos para el reconocimiento serán nombrados tambien, uno por la Diputacion provincial, y otro por la Autoridad superior militar de la provincia, realizándose estos nombramientos sucesivamente en distintos profesores, cuando los hubiere, y con la menor anticipacion que fuese posible.

Los facultativos que nombrase la Diputacion percibirán de los fondos provinciales 10 rs. vn. por cada uno de los reconocimientos que practiquen en la persona de un quinto antes de su ingreso en caja; pero la retribucion por un nuevo reconocimiento despues de practicado el primero, y la que corresponda por el reconocimiento de una persona que no sea quinto, se abonarán á igual razon por la parte interesada que lo solicite, á no ser que esta fuera pobre, en cuyo caso se abonarán de fondos provinciales.

No tendrán derecho á retribucion ni á honorario alguno de los fondos provinciales, así los facultativos castrenses, como los demás que nombre la Autoridad militar para reconocer los quintos á su entrada en caja, á no ser cuando se practique nuevo reconocimiento de un quinto, en cuyo caso las personas que hubiesen reclamado este segundo reconocimiento, abonarán á cada facultativo, sea ó no castrense, igual suma que la que queda ya designada en este artículo á los facultativos civiles. Si los reclamantes fuesen pobres, se pagarán siempre los reconocimientos con cargo á los fondos de la provincia.

La Diputacion señalará á los talladores que nombre una gratificacion proporcionada, que se abonará de los mismos fondos provinciales.

Un reglamento especial, expedido por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con el de Gobernacion, determinará todo lo demás relativo al servicio de los facultativos en estos actos, y comprenderá el cuadro de exenciones físicas á que deben sujetarse en los reconocimientos.

CAPITULO XIV.

De las reclamaciones ante las Diputaciones provinciales.

Art. 128. Hecha la entrega de los quintos y de los suplentes que deban ocupar el lugar de los que se excluyeron, el Diputado provincial nombrado por la Diputacion para la recepcion de los quintos, y el Comandante de la caja, preguntarán á cada uno de ellos si tiene que reclamar ante la Diputacion provincial. Tomarán nota formal, así de los que manifiesten que tienen que hacer reclamacion, como de los que expresen que no tienen que hacer ninguna, y la pasarán á la Diputacion provincial, autorizada con su firma y la del Comisionado del pueblo.

Art. 129. Verificada esta comparecencia, que será un acto público, al que podrán concurrir tambien otras personas encargadas de exponer las razones de los interesados, oirá la Diputacion provincial las reclamaciones y contradicciones que se hagan, examinará los documentos y justificaciones de que vengan provistos aquellos, y teniendo presentes las diligencias del Ayuntamiento sobre la declaracion de soldados, dictará la resolucion que corresponda. Esta se llevará á efecto desde luego, y sin perjuicio del recurso que interpongan los interesados para el Ministerio de la Gobernacion, acerca de cuyo derecho hará precisamente la debida advertencia al interesado, acreditándose en el acta haberlo verificado así.

La Diputacion provincial, cuando lo crea necesario, dispondrá que se practiquen diligencias, á fin de decidir con el debido conocimiento acerca de las reclamaciones de los quintos, y podrá concederles un término para la presentacion de justificaciones ó documentos. Cuidará, sin embargo, de que dichos trámites sean los mas breves posibles. Para que por ellos no se retarde la operacion de la entrega, el mozo ó mozos que hayan sido declarados soldados por el Ayuntamiento, ingresarán en la caja con la nota de *recurso pendiente*, hasta que la Diputacion resuelva.

Art. 130. Cuando se reclame acerca de la talla de un quinto, bien por este, bien por los demás interesados, la Diputacion provincial dispondrá un nuevo reconocimiento por dos peritos talladores que no hayan intervenido en el primero, y de los cuales nombrará uno la Diputacion y otro el Comandante de la caja. Si hubiese discordancia de pareceres entre los talladores, la misma Diputacion nombrará á un tercero; y en uno y otro caso, con vista de los dictámenes periciales, declarará al quinto soldado ó excluido.

Para el nombramiento de peritos talladores, se preferirán dos sargentos de la guarnicion, ó de los otros cuerpos del ejército donde los hubiere, siendo distintos los que cada dia presten este servicio, segun las circunstancias lo permitan.

Art. 131. Cuando se suscite duda ó se reclame acerca de la aptitud física de un quinto, porque padezca enfermedad ó tenga defecto físico que no sea el de falta de talla, se practicará un nuevo reconocimiento por dos facultativos que no hayan intervenido en el primero, y que serán nombrados, uno por la Diputacion provincial, y otro por la Autoridad militar superior de la provincia, y en caso de discordia, por un tercero que nombrará dicha Corporacion, la cual, en vista de los dictámenes de los dos facultativos, ó de los tres, si hubo discordia, decidirá acerca de la aptitud del quinto, arreglándose á lo que se determine sobre el particular en el reglamento de exenciones físicas.

Los facultativos nombrados para este reconocimiento serán distintos cada dia, cuanto mas lo permitan las circunstancias de las poblaciones, y nombrados con la única anticipacion que fuere indispensable.

Art. 132. Los acuerdos que dicten las Diputaciones con arreglo á lo prescrito en los dos artículos anteriores, serán definitivos, y no se admitirá respecto de

ellos recursos al Ministerio de la Gobernacion, á no ser en el caso de que los fallos de las Diputaciones hubiesen sido contrarios al dictámen de dos de los facultativos ó talladores, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar con arreglo á lo prevenido en los artículos 162 y 163.

Art. 133. Acordado el ingreso de un quinto en caja por los comisionados para la entrega, cuando estos, los facultativos, los talladores y los interesados se hallen conformes, y en caso contrario, por resolucion que dicte la Diputacion provincial, no podrá en ningun caso resistirse la admision del mismo, ni se dará á otro mozo en su reemplazo, aun cuando llegue á probarse despues su completa inutilidad.

Art. 134. Las Diputaciones provinciales no admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el tiempo y forma prescritas en esta ley.

CAPITULO XV.

De las reclamaciones contra los fallos de las Diputaciones provinciales.

Art. 136. Los interesados podrán recurrir al Ministerio de la Gobernacion del reino en queja de las resoluciones que dicten las Diputaciones provinciales, tanto respecto á la exclusion del alistamiento y á la inclusion en el mismo de otros mozos de la suya propia, como respecto á las excepciones que se hubiesen alegado, y en los demás puntos en que con arreglo á la presente ley deben fallar aquellos cuerpos. Las reclamaciones se entablarán ante el Gobernador de la provincia, dentro del preciso término de los quince dias siguientes á aquel en que se hizo saber la resolucion al interesado. Pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamacion. Estos recursos no suspenderán en ningun caso la ejecucion de lo acordado por la Diputacion provincial.

No podrá, sin embargo, apelarse al Ministerio de la Gobernacion si la reclamacion versa sobre la aptitud física ó talla de un mozo destinado al servicio ó excluido de él, segun lo dispuesto en los artículos 130 y 131, á excepcion del caso previsto en el art. 132.

Art. 137. Tan luego como se presente la reclamacion al Gobernador de la provincia, hará extender al márgen del escrito del reclamante certificacion del dia y de la hora en que se hubiese presentado, y si fuere admisible, procederá á instruir expediente con la mayor brevedad posible, haciendo constar en él los informes del Ayuntamiento y de la Diputacion provincial, copias de los acuerdos de estas dos corporaciones, y las pruebas y los documentos que para dictarlos hubiesen tenido á la vista. Instruido que sea, se remitirá al Ministerio de la Gobernacion. El tiempo para la instruccion de estos expedientes no excederá de un mes, á no ser por causas especiales ó extraordinarias, que manifestará el Gobernador de la provincia.

Art. 138. Las reclamaciones de que hablan los artículos anteriores, serán resueltas definitivamente por el ministerio de la Gobernacion, oyendo siempre al Consejo de Estado, ó en su defecto al Tribunal contencioso-administrativo.

Las reclamaciones á que se refiere el párrafo anterior, y las demás que se hagan en materia de quintas, se admitirán en papel del sello de pobres á todos los que, á juicio de las corporaciones que de ellas conozcan, fueren reconocidos tales.

CAPITULO XVI.

De la sustitucion.

Art. 140. Para que pueda admitirse un sustituto, será tallado y reconocido ante la Diputacion provincial en la forma que previenen los artículos 130 y 131 para cuando se trate de la aptitud física de un quinto.

Art. 141. El que pretenda ser sustituto por cambio de número, necesita acreditar:

1.º Por medio de la fé de bautismo, debidamente legalizada, ser de veinte á veinte y cinco años de edad.

2.° La identidad de su persona, mediante informacion sumaria, que podrá ampliarse si lo juzga oportuno la Diputacion.

3.° Si se hubiera libertado del servicio un mozo por cualquiera de las excepciones contenidas en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y undécimo del art. 76, no se le admitirá como sustituto por cambio de número, á no ser que presente de su padre, madre, abuelo ó abuela á quienes respectivamente mantenga, la misma licencia que exige el párrafo quinto de este artículo, y además se obligue el sustituto á entregar por vía de auxilio á las personas á quienes sostiene el quinto, y durante este se halle de sustituto en el servicio, la suma mensual que á propuesta del Ayuntamiento señale la Diputacion como necesaria para la subsistencia de las mismas personas desvalidas que pueda haber en cada caso. Cuando el quinto hubiese sido exento del servicio en virtud de lo dispuesto en el párrafo décimo de dicho art. 76, no podrá de modo alguno admitírsele como sustituto de otro mozo.

CAPITULO XVII.

Disposiciones penales.

Art. 160. Se procederá á formar causa criminal por los juzgados ordinarios, con exclusion de todo fuero, al mozo sobre quien recaigan sospechas de haberse mutilado ó inutilizado para eludir el servicio.

Resultando cierto el hecho, será condenado el que se inutilice á servir en uno de los cuerpos de guarnicion fija en las posesiones de Africa, por el tiempo ordinario de los ocho años y dos más, destinándole á ocupaciones compatibles con su situacion física. Si la inutilidad fuere tan absoluta que el mozo no pudiere prestar ningun género de servicio en dichos cuerpos, sufrirá la pena marcada en el artículo 342 del Código (1). En ambos casos quedará privado de los beneficios que pudieran comprenderle por abono de tiempo de servicio, y tambien de obtener licencia temporal durante el mismo, así como de las retribuciones que se conceden por los artículos 3.°, 4.° y 5.°

Los que aparezcan coautores, cómplices ó encubridores de este delito, serán condenados á las penas que les corresponda con arreglo á los artículos 60, 63 y 64 del Código vigente, bajo el supuesto de que la pena señalada á los autores del mismo es la del presidio mayor (2).

Art. 161. Si un mozo para eximirse del servicio usare de fraude en cualquiera de las operaciones del reemplazo á que se refiere esta ley, se instruirá causa criminal en averiguacion del hecho por el juzgado ordinario, con exclusion de todo fuero. Si el fraude apareciere probado, se le impondrán al autor y á los culpables las penas que correspondan segun el Código, y entrará el primero además á servir en el ejército, por el tiempo ordinario, á cuenta del cupo de su pueblo, despues de extinguida su condena con sujecion á lo prescrito en los artículos 94 y 95, aunque no hubiese llegado á sortearse ó no le hubiese correspondido la suerte de soldado. Satisfará tambien al suplente, si hubiese este llegado á entrar en caja á consecuencia del fraude cometido, una indemnizacion proporcionada al tiempo que hubiera servido, á razon de 1,000 rs. por cada año. Se dará de baja al suplente, si le hubo, cuando la sentencia sea condenatoria, tan luego como quede ejecutoriada.

Art. 162. Sin perjuicio á las multas que con arreglo á las leyes pueden imponer los Alcaldes y Gobernadores de provincia, se instruirá causa criminal por los juzgados ordinarios, con exclusion de todo fuero, contra las personas que en la ejecucion de las operaciones del reemplazo hubiesen cometido delito ó falta de los que comprende el Código penal.

Si el delito ó falta hubiere dado lugar á que se llamara al servicio á un mozo á quien no corresponde ingresar por su número, á consecuencia de exenciones

(1) Cadena perpétua.
(2) Art. 60. La pena que el delito señale.— Art. 63. Un grado inferior para los cómplices.— Art. 64. Dos grados inferiores á los encubridores.

declaradas á otros mozos, se impondrá por la sentencia condenatoria, además de las penas que marca el Código, una indemnizacion á favor del mozo perjudicado, en la proporcion establecida en el artículo anterior.

Art. 163. Los facultativos que hubieren cometido en los reconocimientos y operaciones en que intervienen para el cumplimiento de esta ley algun delito ó falta, además de sufrir la pena que corresponda segun el Código, estarán obligados al resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiesen causado indebidamente á alguna persona por efecto del mismo delito ó falta, así como al Estado por la baja indebida.

Art. 164. Si en las copias relativas á las actas de sorteos, de que habla el artículo 70, se hubiere cometido la omision fraudulenta de alguno de los sorteados, cuando de las diligencias instruidas, segun la disposicion del mismo artículo, resulte el fraude, pasarán las actuaciones al juzgado ordinario, para que con exclusion de todo fuero proceda contra los que hubieren cometido el delito con arreglo á las disposiciones del art. 226 del Código penal (1).

REGLAMENTO

para la declaracion de las exenciones, aprobado en 10 de febrero y publicado de real órden en 8 de marzo de 1855.

Art. 1.° Son inútiles para el servicio militar los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos y prófugos que tengan ó padezcan uno ó mas de los defectos ó enfermedades comprendidos en el cuadro que acompaña á este reglamento, en los casos y con las condiciones que en él se expresan.

Art. 2.° Los defectos y enfermedades comprendidos en la primera clase del cuadro se calificarán en el acto por los facultativos, atendiendo solo á lo que resulte del reconocimiento.

Art. 3.° Todos los defectos y enfermedades comprendidos en la segunda clase del cuadro se calificarán por los facultativos, atendiendo á la apreciacion pericial que hicieren de lo que resulte del reconocimiento y de un expediente justificativo de su efectiva existencia, de su índole y naturaleza, de su antigüedad ó rebeldía, de su estado de permanencia ó de cronicidad, ó de su cualidad habitual ó periódica, segun los casos.

Art. 4.° El expediente justificativo á que se refiere el artículo anterior, se instruirá precisamente de oficio, todo él en papel de esta clase, y siempre con la mayor urgencia por los Alcaldes de los pueblos á que pertenezcan los interesados, y consistirá en una sumaria informacion extendida en debida forma, con citacion é informe razonado de los síndicos de los respectivos Ayuntamientos, y un dictámen de aquellos que comprenderá:

1.° La instancia que deberán dirigir los interesados á los respectivos Alcaldes, solicitando la instruccion del correspondiente expediente justificativo de su inutilidad, en la que manifestarán el defecto ó enfermedad que crean tener ó padecer, desde qué tiempo y por qué causas, el facultativo ó facultativos que los asistan ó hubieren asistido, caso de haberse esto verificado, y el nombre y las circunstancias de dos testigos que puedan declarar la certeza de la existencia ó padecimiento de aquella, si el expediente se hubiese de instruir á peticion de los interesados, ó en su defecto, la órden ó el testimonio, del acuerdo de los respectivos Ayuntamientos ó Diputaciones provinciales, cuando deba instruirse por disposicion de unas ú otras corporaciones.

2.° Una declaracion pericial jurada del facultativo ó facultativos, tambien en papel de oficio, que asistan ó hubiesen asistido á los supuestos ó presuntos inútiles, que acredite la existencia y condiciones de la causa de su inutilidad.

3.° La declaracion tambien jurada que compruebe su certeza; de seis testigos, que lo serán cuatro de los mozos incluidos en el mismo sorteo, ó en su representacion sus padres, tutores, curadores, amos, deudos ó parientes

(1) Varias penas, segun la falsificacion.

mas cercanos, elegidos por los Alcaldes, de acuerdo con los síndicos, entre aquellos que no tengan exencion alguna que alegar, y á quienes pueda constar la certeza de los hechos que deban justificarse, y tuvieran además dos de ellos los números superiores, y los otros dos los inferiores sucesivamente mas próximos al de aquellos, y otros dos que designarán los supuestos ó presuntos inútiles, sean ó no interesados en el sorteo.

4.º Un informe ó certificacion de los párrocos respectivos que acredite la certeza de los hechos ó condiciones del presunto ó supuesto inútil, que les consten por razon de su ministerio ó de cualquier otro modo.

5.º El informe razonado de los síndicos, que se extenderá á todo lo que les parezca ó les conste, respecto al modo con que se hubiere procedido en la instruccion del expediente, á las circunstancias de los testigos y á la certeza de los hechos de que hubiesen declarado.

6.º Por último, del dictámen de los Ayuntamientos, que lo fundarán en lo que resulte bien y cumplidamente justificado, y en lo demás que les conste; en el concepto de que si alguno ó algunos de sus indivíduos no estuviesen conformes con el expresado dictámen, los que disientan de la mayoría extenderán su parecer ó pareceres por separado.

La declaracion pericial de los facultativos expresará clara y terminantemente la época en que se encargaron de la asistencia del supuesto ó presunto inútil, el defecto, achaque ó enfermedad que tiene ó padece, sus causas, invasion, síntomas, curso, estado actual y medios empleados para su curacion ó remedio, deduciendo de todo la verdadera existencia y diagnóstico de aquella y las condiciones de su antigüedad ó rebeldía, de su estado de permanencia ó de cronicidad, ó de su cualidad de habitual ó periódica, ó por el contrario, la falta de estas condiciones; y concluirá por indicar los hechos y circunstancias que en su juicio deban justificarse, principalmente por las declaraciones de los testigos, para la mejor comprobacion de la supuesta ó presunta inutilidad de aquellos.

Por la declaracion de los testigos se deberán acreditar, además de los hechos y circunstancias que indiquen como de conveniente ó necesaria justificacion los facultativos de asistencia del supuesto ó presunto inútil:

1.º Desde cuándo le conocen y qué trato ó relaciones han tenido ó tienen con él.

2.º Cuál haya sido, en su concepto, el estado habitual de su salud.

3.º Qué defectos ó enfermedades hayan oido ó les conste que ha tenido ó padecido anteriormente.

4.º Si saben que padece de la que alega ó se presume que tiene, ó de otra desde cuándo, á qué causa se atribuye, si adolece de ella con mas ó menos frecuencia ó periodicidad, ó de un modo permanente ó habitual, y si sus padres abuelos ó hermanos han padecido ó muerto de la misma ó de alguna otra de igual ó semejante naturaleza.

Y 5.º Por último, si les consta la mayor ó menor dificultad, imperfeccion ó imposibilidad absoluta, que acaso tenga, para dedicarse al desempeño de las ocupaciones propias de su oficio ó profesion, ó para ejercer algunos actos, funciones ó movimientos determinados.

En el informe ó la certificacion del párroco se expresará lo que por razon de su ministerio ó de otro cualquier modo le constare acerca de la existencia y condiciones del defecto ó enfermedad alegada por el supuesto ó presunto inútil, ó de las de cualquiera otra que tal vez padezca, y especialmente con respecto al grado de su inteligencia, al estado de sus funciones mentales, ó á la falta, vicio ó defecto de su oido, ó del uso de la palabra; en la inteligencia de que cuando el párroco manifieste en su informe constarle por razon de su ministerio la existencia de alguno ó algunos de estos últimos defectos, este documento suplirá al expediente, y bastará por sí solo, á no ser que hubiere reclamacion de parte, en cuyo caso deberá hacerse la justificacion del modo prevenido.

Siempre que, á juicio de los facultativos encargados del reconocimiento del supuesto ó presunto inútil, no resultaren suficientemente comprobadas en el expediente justificativo la verdadera existencia y condiciones requeridas de su

inutilidad, se ampliará la instruccion de dicho expediente del modo y con respecto á los particulares ó extrémos que manifiesten aquellos.

Cuando haya imposibilidad de formar el expediente justificado, ó de que este comprenda todos los extremos prevenidos; bien por haber vivido el mozo en despoblado, por no haber tenido facultativo de asistencia, por haber este fallecido ó ignorarse su paradero, ó por otras causas, se acreditará en debida forma esta imposibilidad para los efectos consiguientes, sin perjuicio de justificar en los casos posibles las demás circunstancias.

Art. 5.° El reconocimiento de los mozos sorteados que aleguen ante los Ayuntamientos causa de inutilidad para eximirse del servicio militar, se practicará por los facultativos titulares y los de número ó efectivos de los establecimientos de beneficencia de los respectivos pueblos. ó por los que libremente nombren los Ayuntamientos.

Siempre que sea posible, deberá recaer con preferencia la eleccion de facultativos en los que fueren á un tiempo médicos y cirujanos y en los profesores castrenses y de la armada retirados, jubilados, pensionados ú honorarios; y en cuanto lo permita el número de los disponibles, se procurará sean tres los encargados de practicar los reconocimientos, distintos en cada dia, y nombrados con la menor anticipacion posible á la hora señalada para la celebracion del acto de llamamiento y declaracion de soldados y suplentes.

Art. 6.° El reconocimiento de los quintos, suplentes, sustitutos y prófugos á su ingreso en caja, y el que se disponga por las Diputaciones provinciales respecto de los que ingresen en ella con la nota de recurso pendiente, se practicará por dos facultativos nombrados, el uno por la Diputacion provincial y el otro por la Autoridad militar respectiva; en los casos de difícil resolucion ó de discordancia de pareceres, se designará por suerte un tercer facultativo de entre otros dos nombrados respectivamente por ambas partes.

La eleccion de los facultativos de nombramientos de las Diputaciones provinciales recaerá con preferencia entre los de número ó efectivos de los establecimientos públicos y de beneficencia, y entre los profesores castrenses de la armada, retirados, jubilados, pensionados ú honorarios; y á falta de unos y otros, entre los civiles que no correspondan á ninguna de estas clases, procurando, en cuanto sea posible, que sean médicos cirujanos, distintos en cada dia y nombrados tan solo con la precisa anticipacion.

El Comandante general de la provincia designará diariamente el oficial del cuerpo de Sanidad militar que deba concurrir á los reconocimientos, de los dos ó más que durante las operaciones del reemplazo tendrá á sus órdenes inmediatas con este objeto y para la asistencia y visita de la caja de quintos, nombrados por el Capitan general del distrito, á propuesta del jefe de Sanidad, de entre los destinados en los cuerpos del ejército y hospitales militares existentes en el mismo, y á falta de estos de entre los de reemplazo, retirados, jubilados ú honorarios castrenses ó de la armada.

Art. 7.° Los facultativos, así civiles como militares, encargados de los reconocimientos de los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos ó prófugos, deberán percibir, como honorarios del servicio que prestan, 6 rs. cada uno por el reconocimiento de cada indivíduo, cuando el acto se verifique ante los Ayuntamientos, y 10 si aquel tiene lugar ante las Diputaciones provinciales, cuya cantidad ha de satisfacerse de los fondos municipales ó provinciales.

Art. 8.° Los profesores encargados del reconocimiento facultativo de los mozos ante los Ayuntamientos reconocerán únicamente á los que aleguen causa de inutilidad para eximirse del servicio militar, y á los que den motivo á sospechar que tratan de ocultar alguna enfermedad ó defecto, procediendo á calificar la aptitud ó inutilidad de unos y otros, con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Inútil para el servicio militar al reconocido que tenga ó padezca uno ó más de los defectos ó enfermedades comprendidas en la clase primera del cuadro, con las condiciones que en el mismo se exigen; á los que tengan ó padezcan alguno ó algunos de los que comprende la clase segunda, y cuya existencia y condiciones se conceptúen suficientemente acreditadas por el reconoci-

miento y por el expediente justificativo, y aquellos en quienes se compruebe por el reconocimiento, de un modo indudable, la existencia y condiciones del defecto ó enfermedad alegados, ó de otra equivalente á la misma clase, á pesar de no hallarse completamente justificado en el expediente.

2.ª Pendiente:—1.º De la presentacion del expediente justificativo de su aptitud ó inutilidad y de los resultados de un reconocimiento, cuando dicho expediente no se presentare, al que presuman, duden ó reconozcan que tiene ó padece cualquiera de los defectos ó enfermedades comprendidos en la clase segunda del cuadro.

2.º De la rectificacion ó ampliacion del expediente presentado, cuando este no llene las condiciones requeridas.

3.º De la decision de la Diputacion, cuando el juicio facultativo, resultado del reconocimiento, no esté conforme á lo acreditado por el expediente justificativo.

4.º De los resultados de su enfermedad, y de los de un nuevo reconocimiento, que deberá tener lugar luego que esta termine, cuando se compruebe que no tiene ni padece el defecto ó enfermedad alegada, ni ninguna de las comprendidas en el cuadro, pero sí alguna otra que, aunque actualmente no le inutilice, pueda inutilizarle durante el tiempo que haya de servir.

3.ª Util: al que resulte no hallarse en ninguno de los casos ó condiciones expresados en las dos reglas que anteceden.

Art. 9.º Los oficiales de Sanidad militar encargados de reconocer en las Diputaciones provinciales á los mozos que han de ingresar en caja, reconocerán, sin excepcion, á todos los que se presenten, alegando ó no causa de inutilidad, y procederán á declarar el resultado de su exámen y observaciones en la forma y con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Inútil: á todo el que se halle en alguna ó algunas de las condiciones y circunstancias que se mencionan en la regla primera para las declaraciones facultativas ante los Ayuntamientos.

2.ª Pendiente: — 1.º De la presentacion de expediente ó de la aplicacion ó rectificacion del presentado, cuando, comprobándose por el reconocimiento la existencia del defecto ó enfermedad, faltare el expediente justificativo, ó no se acreditaren por él las condiciones que constituyen dicha enfermedad ó defecto como causa de inutilidad.

2.º De los resultados de su enfermedad y de los de un nuevo reconocimiento, que deberá practicarse cuando este finalice, á aquel en quien se compruebe que no tiene ni padece el defecto ó enfermedad alegados, ni ninguna de las comprendidas en el cuadro; pero sí alguna otra que, aunque no le inutilice en la actualidad, pueda inutilizarle durante el tiempo que haya de servir.

3.ª Pendiente de observacion, cuando no se compruebe completamente por el reconocimiento la existencia y condiciones del defecto ó enfermedad alegados, aunque se justifiquen en el expediente.

Los que se hallen en el caso anterior serán observados por dos meses á lo más en las cajas respectivas, pasando los que lo necesiten á los hospitales militares, donde los hubiere, y en su defecto á los civiles. La observacion se practicará en dichos establecimientos por los profesores de los mismos, y en las cajas por dos facultativos; nombrados, uno por la Diputacion provincial y otro por el Comandante militar: unos y otros formarán la historia circunstanciada y diaria de dicha observacion, que remitirán á la Diputacion provincial, cumplido que sea el término de ella. El nuevo reconocimiento se practicará ante esta corporacion por los facultativos nombrados por la misma y por el Comandante general, con citacion de los interesados: y los expresados facultativos, en vista del diario de la observacion, del expediente justificativo y de lo que resulte del acto del reconocimiento, declararán definitivamente acerca de la utilidad ó inutilidad del quinto, correspondiendo á la misma Diputacion la decision de cuantas dudas ocurran.

Art. 10. Antes de pasar los expedientes justificativos de que se trata en el ar-

tículo 4.° de este reglamento al exámen de los oficiales de Sanidad militar que actúen en los reconocimientos ante las Diputaciones provinciales, deberán ser examinados por una comision de la misma Diputacion, la cual informará si están conformes en la parte legal, y en caso contrario, dispondrán se llenen todos los requisitos prevenidos, si del reconocimiento facultativo á que deberá el mozo someterse, no resultare este inútil por algun defecto ó enfermedad de los comprendidos en la clase primera.

Art. 11. Los facultativos encargados de practicar los reconocimientos de los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos ó prófugos, formularán las correspondientes declaraciones de aptitud ó de inutilidad para el servicio militar de los reconocidos por medio de certificacion, que expresará precisamente:

1.° El nombre, clase facultativa, empleo ó destino de cada uno de los que los practiquen.

2.° Por qué autoridad y por qué clase de reconocimientos hubieren sido nombrados.

3.° El nombre del reconocido y su circunstancia de mozo sorteado, quinto, suplente, sustituto ó prófugo.

4.° El reemplazo del ejército y cupo del pueblo á que pertenezca.

5.° El número que hubiere sacado en el sorteo, y en su caso el nombre, clase, reemplazo, cupo del pueblo ó número del que le supla ó sustituya.

6.° Si ha ó no alegado causa de inutilidad para eximirse del servicio, y en el primer caso, cuál sea esta.

7.° Si ha ó no presentado el correspondiente expediente justificativo de su inutilidad, cuando la que padece ó alega sea de las comprendidas en la segunda clase del cuadro; y en tal caso, si está ó no arreglado y conforme á lo prevenido en el art. 4.° de este reglamento, y si por él se acredita ó no cumplidamente la existencia y condiciones de aquella.

8.° Si de la apreciacion pericial de los resultados del reconocimiento, ó de la de los de este y del exámen del expediente justificativo se sospecha, presume, aparece ó no comprobado que tiene ó que padece uno ó mas defectos ó enfermedades, sean ó no de las comprendidas en el cuadro.

9.° Su estado, al parecer de completa sanidad, ó por el contrario, el defecto, defectos ó enfermedades que tenga ó padezca, especificadas y distinguidas con la denominacion técnica mas propia y generalmente admitida, y la enumeracion descriptiva, segun los casos de sus caractéres anatómicos, ó de los síntomas y señales que principalmente las caracterizan de un modo indudable, distinguiendo en todo caso las que se hayan presentado á la exploracion facultativa en el reconocimiento, de las que se hallaren solo justificadas en el expediente, y designando al mismo tiempo la clase, órden y número del cuadro en que las consideren comprendidas.

10. La calificacion que de las marcadas en el art. 8.° de este reglamento hicieren del reconocido, con expresion del número, del párrafo y de la regla del mismo en que la funden; y cuando alguno de los dos ó de los tres facultativos encargados del reconocimiento, segun los casos, disienta del parecer del otro ó de los otros dos en la apreciacion de los resultados del reconocimiento y del exámen del expediente justificativo de la inutilidad del reconocido, ó en la consiguiente calificacion de su aptitud ó inutilidad para el servicio militar, el punto ó puntos y calificacion en que no estuviesen conformes, y los motivos fundados que tuvieren para no conformarse y separarse del parecer del otro ó de los otros dos acompañados.

11. Por último, el nombre del pueblo y la fecha del dia, mes y año en que hicieren la declaracion que acreditarán á continuacion con su firma entera y rúbrica.

Art. 12. Si la enfermedad ó el defecto del mozo fuere de notoriedad pública, podrá el Ayuntamiento prescindir, bajo su responsabilidad, de la formacion del expediente justificativo y disponer se proceda al reconocimiento. Lo mismo podrá hacer cuando fuere igualmente pública y notoria la falsedad de la exencion alegada. Y así en uno, como en otro caso, todos los indivíduos del Ayunta-

miento que se hallen presentes, deberán firmar el acta, la cual hará las veces y servirá como de expediente, sujetándose á la misma responsabilidad que este.

Art. 13. Los facultativos que declaren en los expedientes justificativos de aptitud ó de inutilidad para el servicio militar, y los que practiquen los reconocimientos de los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos y prófugos, serán responsables:

1.° De las faltas de observancia y de ejecucion de este reglamento en la parte que les pertenece.

2.° De la exactitud y verdad de los hechos de que declaren ó certifiquen.

Y 3.° De los juicios ó deducciones que hagan de los hechos, observados ó reconocidos por ellos ó por otros que no estén fundados en los principios de la ciencia; pero no lo serán de los juicios ó deducciones legítimas que hagan de hechos observados ó reconocidos por otros y consignados en forma legal, sobre todo, si estos son tales, que puedan no manifestarse á su exploracion facultativa en el acto del reconocimiento, ni de la diferencia ó discordancia de sus respectivos diagnósticos y calificaciones, fundadas en los principios de la ciencia, cuando solo dependa del diferente modo de considerar la cuestion en los casos conocidamente difíciles ó controvertibles.

Art. 14. Sin embargo de lo que se dispone en el artículo anterior, en ningun caso se procederá á hacer efectiva la responsabilidad de unos y otros facultativos, sin que en vista del correspondiente expediente de declaracion de aptitud ó de inutilidad para el servicio militar, de los resultados de los demás medios de comprobacion que se crean convenientes, y de lo que expusieren en su descargo los profesores interesados, preceda el dictámen fundado y afirmativo de la Academia médico-quirúrgica del distrito, con respecto á los facultativos civiles y del Director y Junta superior facultativa del cuerpo de Sanidad militar, respecto de los oficiales del mismo.

CUADRO

de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el servicio militar á los mozos sorteados, quintos, suplentes, sustitutos y prófugos, en los casos y con las condiciones que en él se expresan.

CLASE PRIMERA.

Causas de inutilidad que deberán declararse por los facultativos, atendiendo solo á lo que resulte del acto del reconocimiento.

ÓRDEN PRIMERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cérebro-espinal y de los nervios.

Número 1.° Deformidad excesiva de toda la cabeza ó de una de sus principales partes.

2.° Lesiones del cráneo, procedentes de heridas considerables, de depresion ó hundimiento de los huesos, ó de su exfoliacion ó extraccion, capaces de alterar las funciones encefálicas.

3.° Hernias de cerebro ó del cerebelo.

4.° Hidrocéfalo é hidroraquis crónico.

5.° Cáries y necrosis de los huesos del cráneo.

6.° Idiotismo é imbecilidad.

ÓRDEN SEGUNDO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.

7.° Anquiloblérafon, ó sea union preternatural de los párpados entre sí, total ó parcial, considerable.

8.° Simbléfaron, ó sea adherencia de cualquiera de los párpados con el globo del ojo.

9.° Cicatrices con pérdida de sustancia de los párpados, que dificulten la vision.

10. Ectropion, ó sea introversion de cualquiera de los párpados por causa permanente.

11. Entropion, ó sea extroversion de cualquiera de los párpados por causa permanente.

12. Tumores enquistados voluminosos de los párpados, que dificulten sus movimientos.

13. Distiquiasis, ó sea doble fila de pestañas, cuando por la direccion de estas se produzcan molestias y sufrimiento habitual al globo del ojo ([1]).

14. Triquiasis, ó sea introversion de las pestañas.

15. Opacidades, pannus, manchas ó cicatrices en cualquiera de las córneas, situadas de modo que dificulten considerablemente ó impidan la vision.

16. Hernias de la córnea.

17. Fístulas de la córnea.

18. Estafiloma del íris ó de la córnea.

19. Sinequia del íris anterior ó posterior, ó sea adherencia del íris á la cara posterior de la córnea ó á la anterior de la cápsula del cristalino, que dificulten considerablemente la vision.

20. Imperforacion ú oclusion de la pupila.

21. Ptherigion.

22. Falta ó pérdida total ó parcial considerable de alguno de los humores de cualquiera de los ojos.

23. Glaucoma.

24. Hidroftalmía, ó sea hidropesía del globo ocular.

25. Hemoftalmía, ó sea derrame sanguíneo en las cámaras del ojo.

26. Hipopion de la córnea ó de las cámaras del ojo, que dificulte la vision.

27. Catarata.

28. Cirsoftalmia, ó sea estado varicoso del sistema venoso del ojo, que dificulte la vision.

29. Atrofia considerable del globo ocular.

30. Pérdida del globo del ojo ó de su uso.

31. Exoftalmía, ó sea procidencia ó salida fuera de la órbita del globo ocular.

32. Escirro, cáncer y demás degeneraciones de los párpados, del globo del ojo, de la glándula lagrimal ó de la carúncula de este nombre.

33. Cáries, necrosis y degeneraciones de la órbita.

ÓRDEN TERCERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oido.

34. Falta ó pérdida de la totalidad ó de una gran parte del pabellon de una ó de las dos orejas.

35. Pólipos y excrecencias del oido, que dificulten la audicion.

36. Cáries del oido.

ÓRDEN CUARTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

37. Falta total ó parcial considerable de cualquiera de los labios.

38. Labio leporino.

39. Cicatrices extensas de los labios ó carrillos con pérdida de sustancia y retraccion de tejidos, que imposibiliten ó dificulten las funciones de estos órganos.

([1]) Por real órden del 14 de febrero de 1857 se hizo dicha modificacion.

40. Tumores eréctiles y otras excrecencias considerablemente deformes de los labios.
41. Cáncer de los labios.
42. Coartacion ó estrechez de la boca considerable y permanente.
43. Division, pérdida ó falta total ó parcial del paladar, que dificulte la deglucion ó altere considerablemente la voz ó el uso de la palabra.
44. Cáries y necrosis del paladar.
45. Cáncer del paladar.
46. Pérdida ó falta total ó parcial de la lengua que dificulte la masticacion, la deglucion ó el uso de la palabra.
47. Lengua demasiado voluminosa, prolongada, atrofiada, ó con adherencias anormales á las partes inmediatas.
48. Cáncer de la lengua.
49. Falta de todos los dientes incisivos de una mandíbula (1).
50. Falta de dos incisivos contiguos y del colmillo inmediato en lados alternos de ambas mandíbulas.
51. Falta de todos los dientes molares de una mandíbula ó de los de lados alternos en los dos.
52. Deformidad excesiva y falta de integridad ó de seguridad de la mayor parte de la dentadura en una ó en ambas mandíbulas, que dificulten la masticacion.
53. Cáries y necrosis de todos los incisivos ó de todos los molares de una mandíbula, ó de la mayor parte de las dos.
54. Pérdida ó falta total ó parcial, deformidades considerables, fracturas sin consolidar, y las consolidadas viciosamente, de la mandíbula superior ó de la inferior, que dificulten la masticacion, la deglucion ó el uso de la palabra.
55. Exóstosis considerables en una ó en otra mandíbula.
56. Cáries y necrosis de la mandíbula superior ó inferior.
57. Cáncer de la mandíbula superior ó inferior.
58. Amigdalitis escirrosas é hipertróficas tan voluminosas que dificulten la deglucion.
59. Ulceras cancerosas de las amígdalas.
60. Fístulas salivales externas de todas especies.
61. Escirro, cáncer y demás degeneraciones de una ó mas glándulas salivales.
62. Fístulas del estómago, de los intestinos ó del ano.
63. Fístulas hepáticas y biliares.
64. Hernias de las vísceras abdominales de todas especies y graduaciones.
65. Ascitis, ó sea hidropesía del vientre.

ÓRDEN QUINTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio y sus anejos.

66. Deformidad congénita ó accidental, y falta ó pérdida total ó parcial de la nariz, de las fosas nasales ó del seno maxilar, que alteren considerablemente la voz, ó dificulten visiblemente la respiracion.
67. Pólipos de las fosas nasales.
68. Cáncer de la nariz.
69. Fístulas de la laringe ó de la tráquea.
70. Vicios de conformacion de la cavidad y de las paredes torácicas, que dificulten ó deban dificultar la respiracion, la circulacion ó el uso de las prendas de equipo y armamento.
71. Gibosidades anterior, posterior y laterales de la columna vertebral, que dificulten ó puedan dificultar la respiracion, la circulacion, la progresion ó los movimientos generales.

(1) Se ha dispuesto por una real órden que no sean exenciones las faltas consignadas en los números 49, 50, 51, 52 y 53 de este órden.

72. Fracturas sin consolidar, las consolidadas viciosamente y las luxaciones irreducibles de la columna vertebral.
73. Cáries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternon.
74. Hidropesías y colecciones purulentas de las cavidades pleuríticas ó del mediastino.
75. Tumores eréctiles voluminosos ó fungus hematodes, cualquiera que sea el sitio que ocupen.
76. Escorbuto constitucional.
77. Fractura sin consolidar, las consolidadas viciosamente y las luxaciones irreductibles de las costillas ó del esternon, que dificulten en cualquier grado la respiracion ó la circulacion.
78. Fístulas de las paredes torácicas.
79. Hernia de los órganos torácicos de todas especies y graduaciones.

ÓRDEN SEXTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.

80. Deformidad de los órganos de la generacion, que se designa con el nombre de hermafrodismo.
81. Desarrollo considerablemente incompleto ó viciosa conformacion de los órganos genitales, con lesion consiguiente en sus funciones.
82. Falta ó pérdida total de los órganos genitales externos.
83. Falta ó pérdida total ó parcial considerable del miembro viril ó de la uretra.
84. Epispadias, hipospadias y pleurospadias, situado del medio á la raiz del miembro viril.
85. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril.
86. Falta ó pérdida de uno ó de los dos testes.
87. Atrofia considerable de los dos testes.
88. Cáncer del teste.
89. Detencion permanente de uno ó dos testes en la cavidad del abdómen, en el conducto inguinal, en la inmediacion del anillo de este nombre ó en el periné.
90. Hidrocele vaginal y el del cordon espermático, que dificulten la marcha.
91. Fístulas del escroto.
92. Fístulas urinarias de todas especies.
93. Estrofia de la vejiga.
94. Persistencia del uraco.

ÓRDEN SÉPTIMO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.

95. Cicatrices extensas de heridas ó úlceras que por su poca solidez propendan á reproducirse con el movimiento ó la locomocion, y las que por efecto de la pérdida de sustancia, de la retraccion, encogimiento ó tirantez de la piel inmediata ó de adherencia á los huesos subyacentes, dificulten ó imposibiliten los movimientos de los órganos.
96. Lepra y elefantiasis.
97. Tiña bien caracterizada.
98. Tumores enquistados ó en gran número, cualquiera que sea su sitio.
99. Obesidad ó polisarcia general ó ventral.
100. Albinismo.

ÓRDEN OCTAVO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los gánglios de este nombre.

101. Hidropesía general ó anasarca permanente.
102. Constitucion y caquexia escrofulosas, caracterizadas por los fenómenos que le son propios.
103. Escrófulas voluminosas, ulceradas ó en gran número.
104. Bocio bastante voluminoso para incomodar la respiracion, dificultar la circulacion ó estorbar el uso del vestido.
105. Hipertrofia considerable de las mamas, en términos de incomodar por su volúmen.

ÓRDEN NOVENO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.

106. Anomalías ó deformidades de magnitud, volúmen, forma, estructura, disposicion ó número de las partes componentes de todo un miembro ó extremidad, ó de alguna de las principales, con lesion importante de las funciones respectivas.
107. Desigualdad marcada de longitud de las extremidades superiores ó inferiores, ó de cualquiera de las partes semejantes en que se dividen, con lesion importante de sus funciones sinérgicas ó comunes.
108. Falta ó pérdida total ó parcial considerable de una de las extremidades ó de su uso.
109. Falta ó pérdida de cualquiera de los pulgares, de los índices ó de los dedos gruesos del pié, ó de dos ó mas dedos en cualquiera mano ó pié.
110. Falta ó pérdida de una falange ó de su uso en los pulgares, en los dedos gruesos del pié, ó en dos ó mas dedos de una misma mano ó pié [1].
111. Union de dos ó mas dedos de la mano.
112. Dedo ó dedos supernumerarios, que por su colocacion estorben para el uso de la mano ó del pié.
113. Atrofia considerable de toda una extremidad ó de cualquiera de las principales partes en que se divide.
114. Fractura de los huesos de las extremidades sin consolidar, y las consolidadas con deformidad y lesion en las funciones de los miembros á que pertenecen.
115. Cáries y necrosis de los huesos de la pélvis y de las extremidades.
116. Espina ventosa y osteosarcoma, ó degeneracion cancerosa de los mismos.
117. Reblandecimiento y fragilidad general de los huesos: raquitismo.
118. Seccion ó rotura de una ó mas masas musculares, sin restablecimiento de la continuidad, ó con inserciones anormales y lesion de las funciones respectivas.
119. Seccion ó rotura de uno ó mas tendones musculares, aponeurosis ó membranas fibrosas; sin restablecimiento de su continuidad, ó con inserciones anormales y lesiones de sus funciones respectivas.
120. Artrocaces ó tumores blancos de las articulaciones.
121. Cuerpos extraños en las articulaciones.
122. Cáncer, cualquiera que sea la parte en que se halle desarrollado.

[1] Modificado por real órden.

CLASE SEGUNDA.

Causas de inutilidad que se declaran por los facultativos, atendiendo á lo que resulta del acto del reconocimiento y de un expediente justificativo de su efectiva existencia, de su índole y naturaleza, de su antigüedad ó rebeldía, de su estado de permanencia ó de cronicidad, ó de su cualidad de habitual ó periódica, segun los casos.

ÓRDEN PRIMERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cérebro-espinal y de los nervios.

Número 1.° Flegmasías ó inflamaciones crónicas del cerebro, de sus membranas ó de sus dependencias.
2.° Lesiones orgánicas del cerebro, del cerebelo, de la médula espinal ó de sus membranas.
3.° Vértigos inveterados.
4.° Accidentes apoplectiformes y epileptiformes frecuentes.
5.° Hemicránea y cefálea periódicas ó habituales.
6.° Demencia, manía y monomanía.
7.° Epilepsia.
8.° Somnambulismo permanente ó habitual.
9.° Corea ó baile de san Vito, permanente.
10. Neuralgias ó dolores nerviosos crónicos ó habituales.
11. Temblor general ó limitado á un órgano ó miembro antiguo ó habitual.
12. Convulsiones antiguas ó habituales, generales ó parciales.
13. Parálisis completas ó incompletas, generales ó parciales, permanentes.
14. Debilidad ó demacracion general considerables ó permanentes del organismo, consecutivas á enfermedades graves ó de larga duracion.

ÓRDEN SEGUNDO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.

15. Caida completa y permanente de las cejas.
16. Falta total ó de la mayor parte de las pestañas de cualquiera de los párpados de uno ó de ambos ojos, permanente.
17. Blefaroptosis, ó sea caida del párpado superior, permanente.
18. Lagoftalmía, ó sea imposibilidad de cerrar los párpados, permanente.
19. Ulceras crónicas é inveteradas de los párpados.
20. Hidropesía del saco lagrimal antigua con tumor voluminoso y alteracion de los tejidos inmediatos
21. Obstruccion permanente de los puntos y conductos lagrimales.
22. Epífora habitual.
23. Blenorrea del saco lagrimal ó supersecrecion mucosa del mismo permanente.
24. Fístula lagrimal crónica.
25. Ulceras rebeldes en cualquiera de las córneas.
26. Estrecheces permanentes de la pupila que dificulten la vision.
27. Miopia, ó sea cortedad de vista que se caracterice por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia en caractéres pequeños con lentes de los números 2 y 3, y distinguir objetos distantes con los lentes del número 6.
28. Nictalopia, ó sea ceguera diurna, permanente.
29. Hemeralopia, ó sea ceguera crepuscular, permanente.
30. Amaurosis.
31. Inflamaciones crónicas ó periódicas de cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados ó las vías y carúncula lagrimal.

ÓRDEN TERCERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oido.

32. Estrecheces y obstruccion permanentes del conducto auditivo ó de las trompas de Eustaquio, que dificulten la audicion.
33. Inflamaciones crónicas de las diferentes partes que constituyen el órgano del oido.
34. Flujos otorrágicos crónicos; tanto mucosos como purulentos.
35. Otalgia habitual.
36. Disecea, ó sea torpeza de uno ó de los dos oidos, permanente.
37. Cófosis, ó sea sordera en uno de los oidos, permanente.

ÓRDEN CUARTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

38. Ulceras crónicas rebeldes de los labios.
39. Ulceras crónicas rebeldes de la porcion blanda del paladar.
40. Ulceracion rebelde de la lengua.
41. Pérdida ó falta total ó parcial de los movimientos normales de la mandíbula, de los labios, de las paredes de la boca ó de la lengua, que dificulten considerablemente la masticacion, la expuicion, la deglucion ó el uso de la palabra.
42. Ulceras crónicas rebeldes de las amígdalas.
43. Hipertrofia considerable é infartos voluminosos antiguos de una ó mas glándulas salivales.
44. Inflamaciones crónicas de las glándulas salivales.
45. Obstruccion permanente de sus conductos excretorios.
46. Sialorrea ó flujo inmoderado y permanente de saliva.
47. Deglucion difícil ó imposible por causas permanentes é irremediables.
48. Disodia ó fetidez del aliento por causas irremediables.
49. Inflamaciones crónicas de cualquiera de las diferentes porciones de órganos que constituyen el tubo digestivo.
50. Gastralgia y enteralgia habituales.
51. Pirosis, vómitos y demás neuroses rebeldes de los órganos digestivos, con alteracion grave de sus funciones.
52. Hematémesis periódica ó habitual.
53. Diarrea y disentería crónicas.
54. Lientería crónica.
55. Incontinencia permanente de las heces ventrales.
56. Hemorróides antiguas voluminosas.
57. Flujo hemorroidal habitual.
58. Estrechez considerable y permanente del recto.
59. Procidencia antigua del recto.
60. Pólipos, excrecencias voluminosas y úlceras antiguas del recto ó del ano.
61. Flegmasías crónicas, obstruccion é infartos permanentes y demás lesiones orgánicas del hígado.
62. Cálculos hepáticos y císticos.
63. Hepatalgia habitual.
64. Inflamaciones, obstrucciones é infartos crónicos, lesiones orgánicas y demás degeneraciones del bazo ó del páncreas.
65. Flegmasías crónicas del peritoneo y de sus dependencias.
66. Lesiones orgánicas de cualquiera de las partes del aparato digestivo.

ÓRDEN QUINTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio, y sus anejos.

67. Epistaxis frecuente ó habitual con debilidad general permanente.
68. Inflamacion crónica de la nariz, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.
69. Ocena, ó sea fetidez de la nariz y flujos crónicos purulentos de la misma, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.
70. Cáries y necrosis de los huesos ó cartílagos de la nariz, fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.
71. Afonía, ó sea falta de voz sonora, considerable y permanente.
72. Mudez y tartamudez permanentes.
73. Inflamacion crónica de la laringe ó de la tráquea.
74. Catarros crónicos de la laringe ó de la tráquea.
75. Ulceras crónicas de la laringe.
76. Cáries y necrosis del hióides ó de los cartílagos de la laringe ó de la tráquea.
77. Flegmasías crónicas de los bronquios, de los órganos pulmonares ó de la pleura.
78. Hemoptisis habitual ó periódica.
79. Predisposicion orgánica hereditaria á la tisis pulmonal.
80. Tisis laríngea, bronquial ó pulmonar.
81. Asma bien caracterizado.
82. Pericarditis é hidropericardias crónicos.
83. Palpitaciones del corazon habituales ó de accesos frecuentes.
84. Aneurismas del corazon ó de las arterias.
85. Lesiones orgánicas del corazon ó de las arterias que dificulten ó trastornen la circulacion.
86. Cloro-anemia.
87. Várices antiguas ó voluminosas en cualquier parte que se presenten.

ÓRDEN SEXTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.

88. Flegmasías crónicas de cualquiera de los órganos urinarios.
89. Litiasis y cálculos urinarios de reconocida existencia en cualquiera de los órganos de este nombre.
90. Incontinencia de orina, disuria y estranguria permanentes.
91. Diabetes, albuminuria.
92. Hematuria habitual ó periódica.
93. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra.
94. Ulceras crónicas rebeldes del miembro viril.
95. Escirro, inflamacion crónica é induracion considerable y antigua de uno de los dos testes.
96. Ulceras crónicas rebeldes del escroto.
97. Circocele y varicocele desarrollados hasta el punto de dificultar la marcha.

ÓRDEN SÉPTIMO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.

98. Alopecia ó calvicie considerable y permanente.
99. Pelagra inveterada y rebelde.
100. Herpes extensos y antiguos.
101. Enfermedades cutáneas hereditarias inveteradas, asquerosas ó crónicas.
102. Ulceras inveteradas ó sostenidas por diátesis ó vicios especiales.

103. Tumores voluminosos ó en gran número permanentes.
104. Accesos crónicos y por congestion.

ÓRDEN OCTAVO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los gánglios de este nombre.

105. Degeneraciones tuberculosas de cualquiera de los órganos.
106. Sífilis constitucional y sifílides antiguas ó inveteradas en cualquiera de sus formas, y rebeldes á los medios de curacion conocidos.

ÓRDEN NOVENO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.

107. Diátesis ó separacion de las epífisis de los huesos, permanente.
108. Luxaciones antiguas é irreducibles de los huesos de las extremidades y las que con frecuencia y facilidad se reproducen.
109. Tumores huesosos, periostosis y exóstosis considerables y permanentes de los huesos de la pélvis ó de las extremidades.
110. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesion de las funciones á que concurren.
111. Anquílosis, ó sea falta ó pérdida total ó parcial considerable del movimiento de las articulaciones de alguna importancia, permanente.
112. Hidrartrosis ó hidropesía de las articulaciones, permanente.
113. Reumatismo muscular, fibroso ó articular crónicos.
114. Gota crónica.
Madrid, 10 de febrero de 1855.—Aprobado por S. M.—O'Donell.

§ II.—Crítica sobre las disposiciones legales relativas á la exclusion, exencion y excepcion del servicio de las armas.

Las reflexiones á que da lugar la parte legal relativa á la exclusion, exencion y excepcion del servicio de las armas, pueden hacerse sobre la totalidad y sobre cada uno de los tres ó cuatro cuerpos en que se divide, ó por mejor decir, sobre algunos de los artículos de cada uno de dichos cuerpos.

Empecemos por lo que en general se nos ocurra; luego nos ocuparémos, sucesivamente, en determinadas disposiciones.

Bajo el punto de vista médico-forense, y partiendo del principio que haya de haber quintas, es una ventaja incalculable el que las leyes establezcan todo lo relativo á las exclusiones, exenciones y excepciones del servicio de las armas por defectos físicos ó enfermedades, y cuanto á ellas se refiera. Los procedimientos médico-legales adquieren con ello esa regularidad y exactitud, que tan necesaria hemos considerado siempre, en todos aquellos actos para los cuales se reclama juicio pericial.

No fijeis en la ley las circunstancias de los mozos de reemplazo, quintos ó soldados, respecto de su aptitud física para el manejo de las armas ó el servicio militar; dejad al juicio de cada cual el modo de proceder á los reconocimientos y á la calificacion de los defectos físicos y enfermedades incompatibles con este servicio; y desde luego tendreis abierto un campo inmenso á la arbitrariedad, á la injusticia, al fraude, á la anarquía y al cáos.

No son pocos los casos médico-legales, en los que es de absoluta necesidad que intervenga la ley y fije de antemano las reglas que deberán

seguir cuantos hayan de concurrir á los juicios periciales; mas no vacilamos en afirmar que ninguna cuestion lo reclama tanto como todas las que se refieren al servicio de las armas.

Es de sentido comun que no todos los jóvenes han de poder prestar este servicio; que entre ellos ha de haber no pocos que adolezcan de ciertas enfermedades, ó que tengan ciertos defectos físicos por los cuales ni el manejo de las armas, ni las marchas, ni otros actos del soldado, se hacen posibles en ellos. Un grito general y absoluto de *¡á las armas!* podria formar un ejército numeroso; pero ese ejército se pareceria á esos levantamientos de los pueblos antiguos, á los de los salvajes ó á los *somatenes*, donde no solo á los pocos dias, sino en el acto, aparece una multitud de bajas, un sin número de gentes que, no solo no sirven para el caso, sino que estorban á los demás dotados de circunstancias hábiles.

Así es que, tanto en los pueblos antiguos y en los salvajes, en los que todos los hombres estaban y están obligados á defender á su país en tiempo de guerra, como en aquellos en que este servicio se ha regularizado por medio de leyes de quintas y ejércitos permanentes, siempre se ha visto que han sido rechazados los inhábiles para la lucha y el ímprobo servicio del guerrero.

Sin embargo, no solamente en los pueblos antiguos y en los salvajes no se encuentran reglas fijas para determinar quiénes son útiles y quiénes inútiles para la guerra, sino tambien en los pueblos modernos, donde se ha establecido la institucion de los ejércitos permanentes y de las quintas que han de formarlos: para hallar algo de eso en ellos, es necesario llegar á tiempos muy cercanos á los nuestros.

Dirémos más: en las leyes ó decretos de los estados donde existe la institucion de las quintas, se hallará la declaracion terminante de que son inútiles para el servicio los que tengan defectos físicos ó padezcan enfermedades; pero fuera de esa indicacion general y vaga no hay nada más, y siquiera se mande que sean reconocidos por peritos, no se expresa el modo de realizarse esos reconocimientos, ni las reglas que hayan de guiarlos en tales actos.

Podrá parecer imposible que una cosa tan trascendental, no solo para las familias y los mozos, sino tambien para el Estado, haya podido ser tan descuidada por los gobiernos. Y sin embargo, es un hecho histórico. La legislacion, sobre este vital asunto, es eminentemente moderna.

No busqueis en nuestros Códigos antiguos disposicion ninguna verdaderamente relativa al reemplazo del ejército, ó sea á los defectos físicos y enfermedades incompatibles con el servicio de las armas. La razon es muy sencilla; eso es una disposicion de una ley de quintas, y en esos tiempos no las habia. Cuando el rey Alfonso escribió las *Partidas*, no habia ejércitos permanentes. Requisitos para los adalides, almogávares, almocadenes y peones, los hallareis en ese Código, pero nada para los soldados. Los nobles llevaban en la Edad media á la guerra á los hombres libres. Si Felipe Augusto de Francia fué el primero que tuvo tropas á su sueldo, desde Cárlos VII data la verdadera formacion de los ejércitos permanentes. So pretexto de estar preparado contra nuevas agresiones de los ingleses, dejó sobre las armas y en pié de guerra nueve mil caballos y diez y seis mil infantes con sueldo pagado por el erario; refrenando así la pujanza de los señores feudales, que sus antecesores habian empezado á reprimir. Este funesto ejemplo fué imitado por los reyes, porque vieron ***quod esset bonum*** para ellos lo instituido por Cárlos VII.

Sin embargo, repetimos que es necesario llegar á nuestros dias para ver satisfecha la necesidad de regular los procedimientos en punto á las exenciones por enfermedad ó defecto físico.

Las Córtes de 1837 decretaron una ley de quintas. En ella se expresaba la inutilidad del servicio por defectos físicos y enfermedades, y la necesidad de reconocimientos periciales; pero no habiendo reglamento que los guiase, se notaron, como siempre, gravísimos inconvenientes en los reemplazos que la siguieron; visto lo cual por el Gobierno de 1842, publicó un reglamento para la declaracion de exenciones físicas del servicio militar.

Esta obra quedó imperfecta; la práctica enseñó que debia reformarse, y así se hizo.

En 1851, al publicarse la ley para el reemplazo del ejército, se reformó el reglamento de las exenciones. Las cuatro clases de que constaba el cuadro de los defectos físicos y enfermedades en el de 1842, quedaron refundidas en dos, y cada una de estas distribuida en nueve órdenes por aparatos y sistemas. El reglamento sufrió tambien alteraciones en sus artículos.

En 1855 se decretó nueva ley de quintas, que es la vigente, y se reformó tambien el reglamento, igualmente que el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que eximen del servicio militar.

No creemos que sea esta la última reforma, tanto porque no ha quedado, en nuestro concepto, libre de todo defecto, como porque, al antiguo descuido sobre esta materia importantísima, ha sucedido un funesto prurito de innovar que no puede traer mas que deplorables consecuencias.

Concebimos que la ley de quintas tenga esos flujos y reflujos; porque al fin y al cabo está íntimamente ligada con las situaciones políticas del país y las doctrinas que prevalezcan en el gobierno y en los cuerpos legislativos que las decreten. Mas el reglamento para las exenciones físicas y el cuadro de las enfermedades, nos parece que podria redactarse de una vez para siempre, poniendo en ello todo el cuidado debido, y ser aplicado á todas las leyes que se sancionaran sobre quintas.

Desde que publicamos la segunda edicion de este tratado, ha habido dos reformas, y no estamos seguros de que, antes de concluir la impresion de la cuarta, haya dejado de estar vigente lo decretado y sancionado en 1855 sobre el asunto que nos ocupa.

Mal, y muy grave, es no tener nada préviamente determinado por la ley en punto á procedimientos de esa especie; pero no sabemos si es peor que á cada nueva peripecia política, á que estamos condenados por desgracia, se hagan innovaciones y se derogue hoy lo que ayer se ha sancionado.

De todos modos, un reglamento que prescriba los procedimientos que hay que seguir en esta clase de servicios periciales, y que determine los defectos físicos y enfermedades por las cuales se declare las exclusiones, siempre será un bien, tanto para la medicina forense, como para la sociedad y el gobierno, y en especial perfeccionando este aquel cuerpo de la legislacion y dándole mas fijeza á sus particulares disposiciones.

Dejando á un lado lo que ha sido y lo que podrá ser, limitándonos á lo vigente, ó no realmente derogado, dirémos que tanto la ley de quintas como el reglamento y el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que causan exencion contienen varias disposiciones en nuestro concepto dignas de reforma.

Tres puntos capitales se nos ofrecen desde luego, al echar una ojeada general á la ley de quintas, al reglamento y al cuadro de las enfermedades. La *primera* se refiere á las exclusiones; la *segunda* á los facultativos encargados de hacer los reconocimientos, y la *tercera* á los expedientes justificativos y autoridades á quienes se confia el fallo ó la decision en ciertos casos. Procedamos por partes, y empecemos por la primera.

No es de nuestra incumbencia discutir si deberia ó no haber leyes de quintas. A seguir el impulso de nuestras convicciones, no quisiéramos que las hubiese: si algun dia vemos desaparecer para siempre esa durísima contribucion de sangre, bajarémos al sepulcro mas contentos. Desgraciadamente no nos harémos ilusiones sobre este punto. Por avanzada que sea la edad que alcancemos, estamos tristemente convencidos que el viático que salga de la parroquia para nosotros, solo dejará de presentarse acompañado de soldados, si no pasa por delante de algun cuerpo de guardia.

Nuestra sociedad está, para su desgracia, organizada todavía militarmente; viejos vicios, añejas preocupaciones profundamente arraigadas aun por la ignorancia de los unos y el interés de los otros, nos sujetan y sujetarán todavía por largo tiempo á las instituciones de la fuerza. Las masas ociosas y armadas dominarán aun por luengos años al pueblo trabajador, y tendrémos soldados y tendrémos ejército. Los reyes, que no los pueblos, necesitan de ejércitos, y todos los años arrancan del seno de sus familias á los jóvenes mas robustos y mas lozanos para formar batallones que engrasan en tiempo de guerra los campos y los lobos, y en tiempo de paz consumen en operaciones inútiles las mejores rentas del Estado.

Pero, si no es nuestro ánimo debatir esta cuestion, porque aquí no es oportuno, no dejarémos de indicar lo que nos parece aconsejado por las leyes fisiológicas, á pesar de otras razones no menos atendibles.

Ya que haya de haber quintas, ya que no pueden eximirse del servicio militar todos los mozos del país, sino los que están constituidos en determinadas circunstancias físicas y sociales, veamos si lo que la ley dispone sobre ese punto es la expresion de la justicia y conveniencia.

Echando una ojeada á ciertos defectos físicos, y al verlos señalados como incompatibles con el servicio de las armas, no parece sino que el gobierno se ha propuesto formar legiones de buenos mozos, de Adonis ó Apolos de Belvedere. No pueden ser soldados los que tengan algunas líneas menos de la marca definitivamente adoptada, los que no tengan las orejas íntegras, los de labio leporino, los gibosos, los faltos de nariz, los hermafroditas, los criptórquidos, los desprovistos de pene, de un testículo, los desiguales de miembros y los que carecen de algunos dedos ó de falanges de ciertos dedos.

Por mas que lo meditamos, no podemos ver la razon de semejantes exclusiones, y nos parecen gollerías, tanto mas repugnantes, cuanto que no es para trabajar, para producir, si los quiere la ley tan acabados; sino para dedicarlos á la guerra, á la ociosidad, al consumo improductivo.

Si el oficio del soldado consistiese en brillar por la gallardía física en una revista ó estando de centinela al lado de un dosel régio, comprenderiamos que se tuviesen tan exageradas exigencias, y aun así y todo tendriamos que restringir el número de exenciones. Un criptórquido, por ejemplo, puede ser tan buen mozo como el primero. ¿Qué falta haria el

pene ni el otro testículo al soldado en una revista y cualquiera funcion en que se necesitase buena presencia? En mas de cuatro ocasiones seria una ventaja el que los soldados careciesen de esos órganos.

Si el ser apto para el servicio militar hubiese de consistir siempre en manejar diestramente las armas y otras cosas que exigen perfeccion de miembros y de tronco, concebiríamos tambien la exigencia de semejante perfeccion; mas cuando todos sabemos que no son pocos los que concluyen sus años de servicio, haciendo rarísimas veces uso de las armas y ejercitándose en cosas propias de soldado, ¿á qué llevar á tal extremo la integridad y robustez de los mozos de reemplazo? ¿No hay en ese servicio una multitud de cosas que podrian muy bien desempeñar muchos de los que tienen ciertos defectos físicos, señalados en el cuadro como exenciones? ¿No hay, por ejemplo, los rancheros, no hay los asistentes? ¿No hay otras ocupaciones por el estilo en las que podrian muy bien emplearse los gibosos, faltos de orejas, pene, testes, de dedos, etc., etc.?

Esa misma ley de quintas, en sus disposiciones penales, establece que cuando un quinto ó mozo de reemplazo se inutilizare adrede para eximirse, y no quede completamente inútil, se le emplee en actos del servicio compatibles con el estado á que se reduce. Pues eso que se manda para los mutilados artificialmente, bien pudiera hacerse respecto de todos aquellos mozos que tuviesen alguno de esos defectos ó mutilaciones naturales ó adquiridas anteriormente, que si los inutilizan para una cosa, no sucede lo propio respecto de otra, limitando la exclusion á aquellos que inhabilitan para todo ó para la mayoría de quehaceres.

Nosotros estamos, respecto de este punto, de acuerdo con las ideas emitidas hace tiempo por D. Andrés Cuadrado, quien habia indicado ya que los mozos con algun defecto físico, que no pudieran servir para los trabajos ímprobos del soldado, se empleasen en no pocos actos que el servicio tiene, y que no exigen tanta perfeccion en el físico de los mozos.

Los oficiales escogen para asistentes á los mejores quintos ó soldados. ¿Qué inconveniente habria en que tuviesen por criados, cojos, mancos, gibosos, desnarigados, desorejados, tuertos, bizcos, desdentados, faltos de pene, etc., etc.? ¿No es mas digno el taller y cualquier industria de que el oficial ú obrero sea perfecto, que no el oficio de asistente? ¿Os llevais de los campos y fábricas la flor de la juventud, y les dejais los inhábiles, los deformes, los imperfectos? Ya se necesita que haya en las ideas y sentimientos un trastorno profundo para no ver lo repugnante de semejantes disposiciones.

La idea general que debe guiar á todo el que determine defectos físicos y enfermedades que constituyen verdadera exencion para el servicio de las armas, consiste en que haya incompatibilidad entre esos estados y todo ó la mayor parte de cosas que tengan que ejecutarse en el servicio, ora sea que esa incompatibilidad haga imposible ó imperfecta esa ejecucion, ora que comprometa la existencia del soldado.

En el cuadro de 1855 hay buena porcion de defectos físicos y tal vez alguna enfermedad, que no reunen esas circunstancias. Los que las padecen, si no son útiles para ciertos actos del servicio, lo son para otros muchos, y algunos hay que lo son para todos. Los criptórquidos, por ejemplo, los faltos de pene, de un testículo, de parte de la oreja, etc., ¿qué impedimento tienen para ejecutar todo lo que los demás?

La falta de dientes incisivos en otros tiempos, en los que era necesario

romper el cartucho para cebar el arma, podia ser una falta; bien que harto es sabido, que quien no puede ejecutar una cosa de un modo comun lo hace de un modo especial que le ha enseñado su propia imperfeccion. Mas hoy que es general el uso de los pistones, ese defecto físico ha perdido la importancia que antes tenia ó se le daba. A eso se debe sin duda la abolicion de los números que indicaban esas faltas de exenciones.

Muy fácil me seria reunir uno por uno muchos de los defectos físicos señalados como exenciones, y probar que no hay incompatibilidad entre ellos y los actos del servicio militar; mas esa tarea analítica no seria propia de este sitio y me ocuparia demasiado. Basta haber indicado la idea para que lo mediten aquellos á quienes incumba y den á esta parte de la legislacion sobre exenciones del servicio militar la perfeccion que debe dársele, siendo sus vicios de tanta trascendencia.

El segundo punto de crítica general de dicha legislacion se refiere, como lo hemos indicado, á los facultativos encargados de hacer los reconocimientos. Guardo para luego, cuando examine particularmente los artículos, hacer notar ciertas irregularidades, descuidos y faltas de claridad en la exposicion de algunos procedimientos. Aquí me limitaré á decir en primer lugar, que en los reconocimientos de los mozos de reemplazo y todo lo á que sus defectos físicos y enfermedades se refiera, deberia ser exclusiva incumbencia de los médicos forenses. Organizado el ramo de estos, á él corresponde hacerse cargo de dichos reconocimientos, igualmente que de todas las actuaciones en que la ciencia haya de intervenir á par de la justicia ó los tribunales.

Los médicos forenses son los facultativos mas idóneos para este servicio, como lo son para todos los demás, y cuanta mas experiencia tengan, cuantos mas años de servicios, y cuantas mas veces hayan reconocido á mozos de reemplazo, tanto mas idóneos serán para estos actos.

El pensamiento de la creacion de un ramo facultativo para servir á los tribunales en todos aquellos casos en los que es necesaria la concurrencia del arte de curar, ha tenido por objeto abrazar todos los casos de ese servicio pericial; en mal hora, pues, podrian excluirse los reconocimientos de los mozos de reemplazo, mayormente siendo de los actos mas comunes y generales en que se ejerce la medicina forense.

En los Ayuntamientos y Diputaciones ó Consejos provinciales, siempre deben ser médicos forenses los llamados para practicar dichos reconocimientos y prestar las declaraciones de utilidad ó inutilidad del reconocido.

Cuando entren los quintos en la caja, cuando ya se hagan cargo de ellos las autoridades militares ó los que las representen, está muy puesto en órden que sean los facultativos castrenses los que los reconozcan y practiquen todos los actos médico-legales á que haya lugar. Es una garantía más que puede alejar toda suspicacia y temor de aquellos que se empeñan en ver en la conducta de los médicos forenses brechas abiertas para el fraude y la falsía.

En virtud de las consideraciones que preceden, no nos parece acertado el someter el servicio que nos ocupa á los médicos titulares, de beneficencia, ni á los castrenses retirados, jubilados, cesantes, etc. Ni vemos en eso razon de idoneidad, ni de moralidad mas garantidas. El ser médico titular de un pueblo, de un establecimiento de beneficencia, y el haber sido facultativo castrense, no da mas ni menos conocimientos

especiales para reconocer á los mozos de reemplazo los defectos físicos y enfermedades que puedan presentar, las ficciones á que pueden acudir, y los medios de revelar estas ficciones. En los médicos forenses vemos, sí, esta especialidad de conocimientos, en los demás no, por el mero hecho de ser lo que son.

Y si acaso esa preferencia se refiere á la mayor garantía de moralidad, es una injusticia enorme y una significacion deshonrosa para los profesores que no tengan aquel carácter particular. La honra, la moralidad, la probidad personal, no son patrimonio exclusivo de los médicos titulares, de beneficencia, y de los castrenses. Tantas garantías de esa especie pueden ofrecer los unos como los otros, y así se pueden encontrar hombres fáciles para el cohecho y el soborno entre los que ejercen libremente su profesion, como los que sirven á cuerpos ó establecimientos particulares y públicos.

Si, al designar qué facultativos han de hacer los reconocimientos, se ha tenido en cuenta la capacidad, la idoneidad especial y la moralidad, eso mismo abogará á favor de nuestra idea, esto es, que sean los médicos forenses los facultativos para desempeñar tales cargos. La idoneidad estará garantida por los médicos que ingresarán en el ramo y el objeto del mismo. La moralidad tambien, porque será una de las primeras condiciones que se tendrán en cuenta para ser médico forense, y todo en el ramo, ya que no por sentimientos, por conveniencia personal, los impulsará á conducirse como hombres probos.

A estas razones podemos añadir otras.

A los médicos titulares y á los de beneficencia se les irrogan graves perjuicios, cometiéndoles el cargo de reconocer á los mozos de reemplazo. Eso les abre un campo inmenso de compromisos y de posiciones difíciles en que se ponen en pugna el honor, el deber y el interés del facultativo. ¿Cuántos no han perdido su buena colocacion y las simpatías del vecindario por declaraciones que han tenido que dar relativamente á la utilidad é inutilidad de los mozos de reemplazo? ¿Cuántas veces los hombres pudientes de un partido médico, por no haber podido doblegar al facultativo á que faltase á la verdad, á que se expusiese á las penas del Código y de la ley de quintas, le han quitado, ya que no el destino, las simpatías del pueblo?

Los médicos titulares, y en el mismo caso se hallan los de beneficencia, han mirado siempre como un mal grave, como un gabarro de su destino ó colocacion, el actuar de oficio, el servir á los tribunales y autoridades municipales en todos los casos de Medicina legal. Ellos tocan mas de cerca que nadie los graves inconvenientes que esto tiene, y son los primeros en clamar que se los deje libres de aceptarlo ó no, de consagrarse exclusivamente á la parte curativa de la facultad, y que se llame á otros para prestar declaraciones, sea de la naturaleza que fueren.

Pues bien; eso que pasa respecto del servicio médico-forense en general, sucede, y con mas razon, en lo que atañe al reconocimiento de los quintos. Cada vez que hay que practicarlos, esos facultativos se sienten sobrecogidos de justas alarmas y fundados temores; todos ven en ellos peligros y compromisos para su familia, cuyo bienestar puede perderse por una declaracion de utilidad ó inutilidad de un mozo de reemplazo. Nadie está mas interesado que el gobierno en alejar estos males. El mejor principio de gobierno ha sido, es, y será siempre, hacer que estén en armonía, no en pugna, los deberes y los intereses de los súbditos. Cuan-

do hay armonía, no se necesitan grandes esfuerzos para que las leyes sean acatadas; cuando hay pugna, ninguna fuerza humana basta para evitar los delitos.

Grande es la necesidad que tiene de la institucion de los médicos forenses la administracion de justicia; pues no la tiene menor la municipal aunque no sea mas que por lo que concierne á los quintos ó al reconocimiento de los mozos de reemplazo.

La modificacion que pedimos puede llevarse á cabo con tanta mas facilidad, cuanto que no es precisamente la ley de quintas la que determina qué facultativos han de ser los que practiquen los reconocimientos, sino el reglamento decretado por el gobierno. En este, y no en aquella, es donde se especifica de qué clase se han de sacar los profesores encargados de los reconocimientos. La ley de quintas, en cuantos artículos habla de ello, se limita á decir que sean facultativos, y aun cuando cometa la eleccion de estos á las autoridades civiles y militares para que cada una tenga su representante pericial, no determina qué profesores han de escoger ni las unas ni las otras. El reglamento es el que desciende á estos pormenores, apartándose en mi concepto de la ley, y el que incurre en los inconvenientes que van señalados mas arriba. El reglamento es, por lo tanto, el que mas reforma necesita sobre este punto.

Pero si la ley de quintas no tiene el defecto que hemos notado en el reglamento respecto de la designacion de facultativos, ofrece otros no menos dignos de reforma. Establece que en las Diputaciones provinciales se nombren dos facultativos, uno por la Diputacion y otro por la Autoridad superior militar de la provincia, que sean distintos todos los dias si es posible, y que se los nombre con la menor anticipacion, poco antes del acto.

Semejantes disposiciones envuelven una desnaturalizacion notoria del carácter de los peritos, y una ofensa grave á la respetable clase de profesores del arte de curar.

La desnaturalizacion del carácter de los peritos está envuelta en esa disposicion que previene el nombramiento de uno por la Diputacion y otro por la Autoridad militar. ¿Qué objeto tiene esa medida? ¿Por qué no los nombra á todos la Diputacion provincial? ¿Se cree que nombrándose uno por parte, está mas garantido el juicio pericial que se busca? Hé aquí el vicio de esa disposicion.

Eso es suponer claramente que el perito ha de tener en cuenta, al formular su juicio y al observar los hechos sobre los cuales debe fundarle, por quién ha sido nombrado, que el de la Diputacion ha de juzgar á favor de esta, y el de la Autoridad militar á favor de esta y contra aquella, ó bien que tratando de servir bien al que los ha nombrado, cuidará cada uno de neutralizar las malas tendencias que pudiera tener el otro á decidirse mas bien al lado de la una que de la otra autoridad.

Eso es igualar á los peritos á los defensores de causas opuestas, y ese es precisamente el error grave que hay que destruir.

Los peritos no son fiscales ni defensores; no deben ver nunca, cuando actúan, partes en un negocio, sino hechos, y su significacion científica ó especial. Llamados á reconocer hechos de su ciencia, y á declarar acerca de ellos, no deben tener en cuenta de ningun modo por quién han sido nombrados para ello. Hacer entrar esta consideracion en sus juicios, seria un defecto capital, que al tratar de la moralidad de los procedimientos médico-legales, ya hemos calificado como se merece. El perito honrado

que se ha formado cabal idea de su mision ó de su cargo, jamás al juzgar los hechos que se sometan á su dictámen, verá en ellos otra cosa que lo que, segun los cánones de la ciencia, significan. Si procede de otra suerte, falta gravemente á su deber, é incurre, no solo en responsabilidad moral, sino legal; porque si el juicio que brota natural y lógicamente de los hechos es contrario á las miras ó intereses de la parte que le ha nombrado, y por eso ha de modificar su juicio, falta á la verdad, tuerce la significacion de los hechos, es infiel á la confianza que la ley le da, y por lo mismo delinque.

Hé aquí por qué consideramos siempre como un mal grave ese nombramiento de peritos representantes de las partes, tanto mas funesto, cuanto que algunos creen por eso mismo, que van á juzgar de un negocio con obligacion de procurar el triunfo de la parte que los ha elegido, y eso solo puede fascinarlos, darles prevenciones que es necesario alejar á toda costa.

Establecer esa práctica es fomentar ese error, es en cierto modo justificar ese defecto y esa conducta reprobada. Cuanto menos aparezca en el nombramiento de peritos una eleccion por esta ni aquella parte, mas en libertad se los deja, mas se fijarán en lo que únicamente debe llamarles la atencion, que es la seca y pura significacion especial de los hechos observados.

Dos facultativos llamados ante la Diputacion provincial para reconocer á un quinto ¿á qué van? A saber si tiene ó no un defecto físico ó una enfermedad que le exima del servicio de las armas. ¿Cuál es su exclusivo deber? Ver si en efecto hay ó no esa exencion. Ahora bien; ¿en qué puede influir sobre la exactitud de ese juicio la autoridad que los nombra? ¿No dará lo mismo que sea la Diputacion que la Autoridad militar? ¿Tiene la calidad del que los escoja algo que ver en aquel juicio? ¿Quién se atreverá á decir que sí? La única influencia que puede haber en tales casos, es la de la autoridad que los elija como representantes suyos, porque con eso puede darles la errada idea de que deben sostener sus intereses y sus miras como un defensor, y eso es precisamente lo que es fácil que suceda, estableciendo que la Diputacion provincial nombre al uno, y al otro la Autoridad militar.

Encargados los médicos forenses de los reconocimientos de los quintos lo mismo en las Diputaciones provinciales que en los Ayuntamientos, no habrá necesidad de esos nombramientos por partes, ni inconveniente alguno que no representen á ninguna, sino á la ciencia, la que, neutral en esos negocios como en todos, solo emite su fallo por lo que arrojan de sí los hechos. Entenderlo de otro modo, es no comprender el carácter de los peritos, es desnaturalizar la noble y elevada mision que ejercen en todo caso pericial.

La ofensa que se infiere á la clase facultativa está, no solo en lo que acabamos de decir, suponiendo que un perito ha de faltar á la exactitud por ser nombrado por una parte, si no tiene otro nombrado por la opuesta que le contenga; sino tambien en esa disposicion, que previene que sean distintos todos los dias, y nombrados con la menor anticipacion posible.

¿Qué significa eso? ¿Qué idea envuelve semejante disposicion? sin duda la de evitar el soborno, el cohecho. Se supone que, siendo conocidos los que han de practicar los reconocimientos todos los dias, se sabe á quien dirigirse con tiempo para poner en juego los empeños, las relaciones, los compromisos, para comprar, en una palabra, á los peritos,

con la idea de que den su parecer contrario á la verdad, y declaren inútiles á mozos que no lo sean. Se cree que, variando todos los dias y nombrándolos poco antes del acto, no habrá tiempo ni ocasion de sobornarlos ó torcerlos.

Hé aquí la ofensa inferida á toda una clase respetable y mas digna de consideracion. No sabemos cómo hay facultativos que se humillen á estas ofensivas condiciones; no concebimos cómo haya quien voluntariamente se preste á pasar por esas horcas caudinas.

No se espera ni promete la verdad y la exactitud de los sentimientos honrados de los peritos, de la dignidad y moralidad de la clase, sino de las trabas que se cree ponerles, para que no falten á la verdad y á la justicia.

Si nosotros viéramos, como medida general, que en todos los casos y en todas las demás carreras, cuando se trata de personas que han de dar su dictámen, se tomasen esas precauciones para impedir el cohecho y el soborno, siempre nos doleria que se apelase á esas medidas poco dignas y honrosas para nadie; pero al fin nos seria menos repugnante que así se hiciese tambien, respecto de los profesores del arte de curar.

Mas cuando no vemos nada de eso, respecto de las demás clases, y advertimos que solo, cuando se trata de facultativos del arte de curar, y aun de los civiles, puesto que los oficiales de Sanidad son casi siempre los mismos, se toman esas ofensivas precauciones, nos avergonzamos de ser médicos, y de buena gana rasgariamos un título que nos presenta á la sociedad como indignos de confianza, como fáciles al soborno y á la corrupcion, solo porque somos médicos.

Que no se nos diga que la práctica, que la experiencia ha enseñado que algunos facultativos se han dejado corromper, que por influencias ó dinero han declarado inútiles á personas que no lo eran, y vice-versa, y que en vista de esos abusos se ha resuelto reducir esos vicios y delitos á la menor ocasion posible.

A eso contestarémos, que la práctica y la experiencia han enseñado tambien que eso sucede en otros negocios de los diversos ramos de la administracion del país, incluso el de la justicia; y sin embargo, no se decreta nada que se parezca á la disposicion que nos ocupa: el correctivo se promete del Código penal que castiga á los prevaricadores.

Contestarémos además que, si ha habido algunos facultativos, hasta ese punto desviados de su deber, formarán una insignificante minoría; porque la generalidad está constituida por hombres honrados y morales, incapaces de dejarse influir por ningun medio bastardo y vergonzoso; y no porque en una clase haya unos cuantos capaces de faltar á sus deberes, se ha de castigar á todos los demás en masa, con una disposicion á todos ofensiva. Castíguese á los delincuentes con lo que las leyes tengan establecido contra ellos; pero no se lastime la honra de toda una clase, suponiéndola capaz de faltar á la verdad y á la justicia de un modo tan general que, solo colocándola en la imposibilidad de hacerlo, se espere de ella el cumplimiento de sus deberes.

Esa manera de legislar, es imitar al rey Herodes, quien, para acabar con el niño Jesus, hizo degollar á todos los niños. A veces no hay valor para castigar al que delinque, y se toma una medida general que comprende á todos los de una clase; con lo cual no se corrige tal vez al malo, y se lastima á todos los buenos; porque se los presenta al público como dignos de tal medida.

Contestarémos además, que la garantía que así se busca, es ilusoria. Quien es capaz de faltar á sus deberes y dejarse corromper, no necesita de mucho tiempo para ello; al paso que el hombre probo, amigo de su deber é incorruptible, aunque se le deje todo el tiempo posible y se le faciliten todas las ocasiones, jamás ofrecerá á los que traten de corromperle otra cosa que la negativa y la indignacion mas terminante.

Llamad á un facultativo inmoral, capaz de vender sus dictámenes por un puñado de oro, y nombradle en el acto mismo de reconocer á los quintos, allí en el salon de los reconocimientos, á presencia vuestra, comercia con su voto: un apreton de manos, una mirada, cuando no una palabra al oido, fácil de deslizar en estos actos, bastará y sobrará para entenderse con el que se quiera sobornar, y faltará á la verdad: dará por inútiles á mozos que no lo son, á pesar de todas vuestras precauciones.

Al contrario, llamad á un facultativo honrado, amigo de su deber, incorruptible, y aunque se sepa de antemano su nombramiento, aunque asista todos los dias, aunque vayan á su casa y le asedien por todas partes con dádivas y presentes, le vereis firme é inflexible en su propósito de no decir mas que la verdad, haciendo infructuosos cuantos pasos se den para torcerle.

Confiad á los médicos forenses estos encargos, y tendreis toda la seguridad apetecida, siquiera sean siempre los mismos y se sepa que en todos los reconocimientos han de estar. No solo su honra y probidad garantida por el hecho de pertenecer al cuerpo, sino el interés que tendrán en ser hombres de bien y facultativos probos, os darán mas seguridad que todas esas precauciones tan ofensivas como ilusorias.

Por último, puesto que hay un Código penal, donde están establecidas las penas en que incurren los que prevarican en el ejercicio de sus cargos; puesto que en la ley de quintas hay una parte penal, que señala los castigos á que se hacen acreedores los que delinquen; puesto que el reglamento tiene artículos que determinan cómo se incurre en responsabilidad y quién ha de decidirla; ¿qué mas se necesita para tener todas las garantías posibles? Castigad á los delincuentes, si los hay; tomad, si quereis, precauciones que eviten los delitos; pero no lastimeis la honra y dignidad de clases enteras, porque entre ellas haya algunos capaces de delinquir.

Mudar los peritos todos los dias, tiene además otro inconveniente no menos digno de atencion. Cuanto mas ejercitado está un perito en una cosa, mejores juicios forma. Es una verdad general que nos hace buscar en todo hombres especiales, prácticos en un ramo. Los peritos que todos los dias funcionan, siempre serán preferibles, en igualdad de las demás circunstancias, á los que se hallen en el caso contrario; por eso abogamos á favor de los médicos forenses para esas actuaciones, como para todas las demás. Son los verdaderos peritos, y cuantos mas reconocimientos hayan practicado, mejores serán, con mas acierto podrán dar sus dictámenes y mas confianza deberán inspirar á la autoridad que los emplee.

En vista de todo cuanto precede, creemos que deberia desaparecer de toda ley de quintas esa disposicion que previene el nombramiento de peritos por la Diputacion provincial y la Autoridad militar, igualmente que el que hayan de ser distintos todos los dias y nombrados con la menor anticipacion posible.

El último punto de que nos hemos propuesto tratar en esta ojeada general, se refiere á ese poder discrecional que se da á los Ayuntamientos

y Diputaciones y otras personas de decidir acerca de la utilidad ó inutilidad de los mozos, aunque los facultativos hayan declarado lo contrario, dando lugar á reclamaciones ante el Gobierno.

Siquiera los interesados, á quienes perjudique la resolucion del Ayuntamiento ó de la Diputacion provincial, puedan reclamar ante esta en el primer caso, y ante el Ministerio en el segundo; siempre se irrogan perjuicios, cuyo resarcimiento raras veces es completo y oportuno, y por lo mismo deber es de un buen Gobierno evitar la frecuencia por lo menos de esos casos.

Así como en los negocios judiciales el dictámen pericial deja poco á los jueces y magistrados que resolver, puesto que el juicio científico decide de las cuestiones, si no en todos los casos, en su inmensa mayoría, así deberia ser en los negocios de quintas que hubiesen de resolverse por medio de las declaraciones facultativas. Estas deberian ser por lo comun la pauta de las decisiones, conformándose los Ayuntamientos y Diputaciones con ellas.

Todo negocio cuya resolucion reclame juicio pericial, por él se ha de resolver; de lo contrario, viene á ser un contrasentido. ¿A qué pedir cien juicios, si ellos no han de servir de base parara una resolucion? Y puesto que los Tribunales se acomodan á los dictámenes periciales para dar sus fallos, ¿con cuánta mas razon no pueden hacerlo las Autorid des civiles en los negocios de quintas?

Otros varios puntos pudiéramos tocar aun, sin salirnos de esa ojeada general; mas bastan los indicados, y pasemos al exámen particular de algunos artículos, tanto de la ley de quintas, como del reglamento para las exclusiones. Si algunos de ellos adolecen de algun vicio comun, lo que digamos respecto de uno será aplicable á los demás.

Empecemos por la ley de quintas.

El primer artículo de esta ley que merece algunas observaciones, es el 73, donde se dice que serán excluidos, aunque no lo soliciten, los mozos que no tengan la talla de un metro y 596 milímetros, ó sea 5 piés, 8 pulgadas y 9 líneas del marco de Burgos.

Es decir que, como le falten al mozo unas cuantas líneas de lo marcado por el art. 73, ya es inútil.

Lo primero que nos ocurre al ver este artículo es la aplicacion á él de todo cuanto hemos dicho en la ojeada general sobre ciertos defectos físicos. ¿En qué puede inutilizar á un mozo para el servicio de las armas su falta de talla de algunas líneas y hasta de una pulgada? ¿No puede ser tan robusto como un granadero ó gastador? ¿No seria un buen ranchero? ¿No podria ser un buen asistente? ¿No podria desempeñar varios actos del servicio militar? ¿No hallaria en los cuarteles y en campaña varias cosas que desempeñaria perfectamente, siquiera puesto en filas no tuviese la gallarda presencia del de elevada estatura?

Además de eso, hay otra consideracion no menos importante que hacer. Ese es un artículo que, formulado de un modo absoluto como está, puede dar lugar á no pocos fraudes. Muchos mozos con talla igual ó mayor que la que el art. 73 señala, pueden aparecer como si la tuviesen inferior. No apelarán á ningun artificio delante del Ayuntamiento y los talladores; tomarán la posicion que estos les indiquen; no será necesario que los amenacen con multas; se dejarán tallar, y tendrán menos

talla, y se harán dar por inútiles, cuando al dia siguiente, si los tallaran otra vez, se veria que tienen la talla legal.

Para comprender cómo todo eso es posible, basta pensar que la columna vertebral está compuesta de veinte y cuatro piezas, entre las cuales se hallan interpuestos almohadones ternillosos elásticos, que, en fuerza de cargarse el mozo bastante peso y andar mucho, ó estar por algun tiempo de pié, pueden comprimirse, y aun cuando no sea mas que media línea ó menos por cada articulacion, es posible una disminucion de estatura de mas de media pulgada. El mozo, despues de haberse disminuido con ese artificio su talla, se presentará y podrá quedar excluido, sin que se le descubra el fraude.

En todos los que tengan la talla vecina á la señalada por el art. 73, es posible ese artificio, y una de dos, ó se expone el Ayuntamiento y los talladores á ser engañados, ó habrá de repetir la talla mas de una vez, despues de haber tenido al mozo en observacion por uno ó mas dias.

Quitando al art. 73 lo absoluto de su disposicion, ó comprendiendo en ella la disminucion posible con ese artificio, se reducirá este á nulidad, y seria en vano que los mozos de corta estatura apelaran á él para fingir que no llegan á la talla prescrita por la ley.

Mejor que eso todavía, segun los principios que hemos consignado en la ojeada general, no impidiendo la falta de talla desempeñar muchos actos del servicio militar, no deberia constituir exclusion total, sino parcial, y por lo mismo deberia desaparecer de la ley el párrafo segun está, é indicar que á los faltos de talla se los destinase á los actos compatibles con ella.

La segunda disposicion de ese mismo art. 73 habla de las exclusiones por defecto físico ó enfermedad que se declare, segun lo que determine la ley de quintas.

La redaccion de este párrafo está oscura. Hemos buscado en la ley de quintas lo que ella determina acerca de la exclusion por defecto físico ó enfermedad, y no lo hemos hallado. Solo en el art. 110 se lee, que un reglamento especial, expedido por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con el de la Gobernacion, determinará todo lo demás relativo al servicio de los facultativos en estos actos, y comprenderá el cuadro de las *exenciones físicas*, á que deberán sujetarse en los reconocimientos.

Bien es verdad que en algunos artículos se expone que si alegan defecto físico ó enfermedad los mozos, serán reconocidos por facultativos; pero en ninguna parte de la ley vemos determinado cómo se declara la exclusion: esto lo hace el reglamento de que habla el art. 110.

Además, esta frase, *segun lo que determine*, da á entender que no lo ha determinado, porque es una frase condicional; de lo contrario diria: *segun lo que determina.*

Por último, segun el art. 73, los defectos físicos y las enfermedades *excluyen* del servicio de las armas, aun cuando los interesados no lo pidan, y el reglamento á que se refiere el art. 110 habla de *exenciones*, cosa muy diferente de las *exclusiones.* No siendo sinónimas estas palabras, la ley deberia tener mas cuidado en emplearlas como tales.

Dejando á un lado estas observaciones, vamos al principal defecto que, á nuestro modo de ver, tiene el párrafo segundo del art. 73.

Aquí entra de lleno cuanto hemos dicho en la ojeada general, respecto de las exclusiones. No determinando dicho párrafo qué defectos físicos y qué enfermedades excluyen, dejándolo para el reglamento, y no expre-

sando qué circunstancias ha de tener la enfermedad ó el defecto físico para constituir verdadera exclusion, resulta que al lado de los defectos físicos y enfermedades que realmente son incompatibles con todos ó la mayor parte de los actos del servicio militar, hay otros, como lo llevamos indicado, que están muy lejos de presentar esas circunstancias.

No repetirémos aquí lo que ya hemos manifestado con bastante extension en otra parte; y como una deduccion de aquellas reflexiones, añadirémos tan solamente que á este artículo le compete determinar, ya que no nominalmente los defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas, porque esto, en efecto, es propio de un reglamento y no de una base de ley, las circunstancias esenciales que debe tener toda enfermedad y todo defecto físico para excluir. En vez de decir *que se declare segun lo que la ley determine*, deberia consignar clara y terminantemente qué defectos físicos y qué enfermedades son exclusiones.

Así tendria la ley menos vaguedad; así seria una buena base, y así el reglamento, calcado sobre ella, no comprenderia mas que lo debido, ni se hubieran abrogado sus autores facultades que no tenian, dando á un decreto mas proporciones que las que tiene la ley.

Partiendo de los principios que hemos sentado en la ojeada general respecto de este punto, dirémos aquí que el artículo deberia redactarse de este modo.

Serán excluidos del servicio militar, aun cuando no lo soliciten, los que tuvieren un defecto físico ó padecieren una enfermedad que fuere incompatible con todos los actos del servicio de las armas. Los que pudieren desempeñar algunos actos de este servicio, como de ranchero, asistente y otras mecánicas por el estilo, serán destinados á ellos. Un reglamento determinará nominalmente, segun el principio consignado en este artículo, los defectos físicos y enfermedades que excluyan totalmente del servicio de las armas, y las que solo habiliten para algunos actos del mismo.

Consignado así el principio en la ley, el reglamento que, al descender á pormenores, no debe perder jamás de vista las bases de la ley que explana, completaria el pensamiento, y no daria lugar, como ahora, á que se excluya del servicio militar por imperfecciones insignificantes á mozos que podrian muy bien desempeñar, si no todos, la mayor parte de los actos propios de este servicio.

Sobre el art. 80, en el que se habla de la talla y modo de realizarla, partiendo del principio de que siga siendo exclusion, como lo consigna el art. 73, y que no se reforme, segun lo hemos indicado, creemos que para evitar el fraude de que hemos hablado, al examinar dicho artículo, deberia expresarse en el 80, que todos aquellos mozos, cuya talla no llegue de pocas líneas á la marcada por la ley, quedarán de observacion por espacio de cuarenta y ocho horas para ser tallados nuevamente.

De los artículos de la ley de quintas relativos á los procedimientos que hay que seguir en los Ayuntamientos en punto á la utilidad ó inutilidad de los mozos, se desprende que solo deben ser reconocidos por facultativos los que aleguen exclusion por defecto físico ó enfermedad; si no alegan nada, no se los debe reconocer.

Esta disposicion queda mas clara por lo consignado en el art. 8.° del reglamento, donde se expresa, en efecto, que solo serán reconocidos los que se hallen en dichas circunstancias, al paso que en las Diputaciones

provinciales deberán ser reconocidos todos sin distincion, ora aleguen, ora no aleguen exclusiones por dichos motivos.

Semejante disposicion no nos parece acertada. Creemos que en los Ayuntamientos ó en los pueblos es donde hay mas necesidad de reconocer á todos los mozos sin distincion, ya aleguen, ya no aleguen exclusiones por defecto físico ó enfermedad, que en las Diputaciones provinciales, ó al llevarlos á la caja. ¿Cuántos de los mozos dados por útiles en los pueblos, por no haberlos reconocido, se verán en las Diputaciones que no lo son? Así como los hay que, por no ser soldados, fingen defectos físicos ó enfermedades; los hay que, para poderlo ser, disimulan esas enfermedades y esos defectos, si los tienen; ó ya que no disimulen no dicen nada, tal vez porque ni siquiera saben que tengan causas de exclusion. No será tan frecuente como lo primero, si se quiere; pero sucede y puede suceder, y de ello se siguen perjuicios á las familias y á las municipalidades.

Así como se tallan todos, todos deben ser reconocidos en los Ayuntamientos, para saber si son ó no todos útiles, y evitar que luego de trasladados á la capital, se encuentren algunos tenidos por aptos sin serlo realmente.

Establecido el ramo de médicos forenses, encargados estos de reconocer á todos los mozos de reemplazo llamados por los Ayuntamientos, no irán á las cajas mas que los verdaderamente útiles, con lo cual, sobre evitar los perjuicios que de la conducta opuesta pueden seguirse, se hacen las operaciones mas sencillas.

En el art. 110 aparece por primera vez la disposicion que llevamos censurada en la ojeada general, á saber: el nombramiento de dos facultativos, uno por la Diputacion provincial, y otro por la Autoridad militar superior de la provincia; la exigencia de que sean distintos todos los dias, si es posible, y que se nombren con la menor anticipacion.

Habiendo expuesto ya todo lo que nos ha parecido oportuno sobre los defectos de estas disposiciones, estamos exentos de reproducirlo aquí. Si nuestras razones fuesen atendidas, la consecuencia lógica seria que semejante artículo deberia ser modificado. Los facultativos forenses de la capital deberian ser los encargados de esos reconocimientos, nombrándolos para ello su jefe respectivo, sin intervenir en el nombramiento ni la Diputacion ni la Autoridad militar, sin mudarlos todos los dias, ni cuidar de que el nombramiento se hiciese poco antes de los actos. Hemos refutado las razones en que hayan podido apoyarse semejantes disposiciones, y es ocioso volver á ello para justificar la reforma que proponemos.

En el art. 131 aparecen disposiciones análogas, y por lo mismo le es aplicable cuanto hemos dicho en la ojeada general, y cuanto acabamos de consignar respecto del art. 110.

Además notamos en él una cosa que para nosotros no está clara. Háblase en él de reclamaciones acerca de la exclusion por defecto físico ó enfermedad, y del nombramiento de facultativos para verificar los nuevos reconocimientos, debiendo ser otros ó diferentes profesores de los que hubiesen practicado el primero. ¿Quiere esto decir que llegados los quintos á la Diputacion y reconocidos por sus facultativos antes de entregarlos á la caja, si se reclama contra el dictámen de estos, se nombren otros?

Si esto es así, no podemos menos de declararnos en contra de seme-

jante disposicion. ¿Por qué, cuando en los Ayuntamientos un mozo es reconocido por facultativos, si hay reclamacion contra su dictámen, no se nombra á otros? Los interesados tienen que acudir á la Diputacion. Pues otro tanto pudiera hacerse respecto de las reclamaciones que se levantasen en las Diputaciones contra el dictámen de sus peritos. Reclamar contra él, si hay lugar, ante el Ministerio, como se hace en todo lo demás, ó esperar el dictámen de los facultativos castrenses, que reconocen á los quintos cuando la caja los recibe.

Hé aquí una razon más para que se reforme el artículo en que se previene que los Ayuntamientos solo hagan reconocer á los mozos que aleguen exclusiones. Si todos fuesen reconocidos en los Ayuntamientos, desde ellos se harian las reclamaciones contra el dictámen de los profesores, y la Diputacion podria resolver el caso con el voto de los suyos.

Todas las dudas y reclamaciones que pueden ocurrir á una Diputacion sobre exclusiones por defecto físico y enfermedad, ocurririan ya ante los Ayuntamientos, si todos los mozos fuesen allí reconocidos, y apelando los interesados ante la Diputacion, esta podria resolver el negocio oyendo el dictámen de sus peritos; y si aun no estuviesen satisfechos aquellos, les quedaria el recurso de apelar al juicio de los facultativos castrenses ó al gobierno, sin necesidad de rebajar el prestigio de los peritos de la Diputacion, llamando á otros que vengan á decidir del valor del dictámen de aquellos.

Nosotros creemos que, reformándose la parte de reconocimientos conforme lo proponemos, habria mas órden, mas regularidad y mas garantía.

Reconocido todo mozo en los Ayuntamientos, se veria cuáles serian útiles, cuáles inútiles. Si hubiese reclamacion contra el dictámen de los peritos del Ayuntamiento, la Diputacion, oyendo á los suyos, decidiria. Si todavía hubiese nueva reclamacion, se elevaria al Gobierno el asunto, y este decidiria en vista de lo que opinaran los facultativos castrenses.

Mejor todavía; si los facultativos forenses fuesen los encargados de estos reconocimientos, las reclamaciones contra los dictámenes de los facultativos de los Ayuntamientos, se decidirian por las Diputaciones, en virtud del voto de los médicos forenses que estarian á su servicio, y las reclamaciones contra el voto de estos se resolverian por el dictámen de las Juntas de distrito, como todos los demás negocios médico-legales; y si todavía hubiese apelacion, la Junta directiva y superior del cuerpo daria el fallo definitivo.

Con estos procedimientos estarian garantidos todos los derechos, y las injusticias no serian posibles, ó por lo menos fáciles ni frecuentes.

Encargado el servicio de reconocimiento de quintos al Cuerpo de médicos forenses, y siguiéndose para las reclamaciones relativas á ese servicio los mismos trámites que en los negocios judiciales, habria que modificar lo consignado en los artículos 136, 137 y 138, en el sentido que acabamos de indicar, al examinar lo dispuesto por el art. 131.

Algo mas pudiéramos decir respecto de la ley de quintas; pero hemos indicado lo principal, y pasarémos por lo tanto á examinar el reglamento.

Lo primero que notamos en él es que se diga ser para las *exenciones*, cuando el art. 73 comprende los defectos físicos y las enfermedades entre las *exclusiones*. No siendo sinónimo *excluir* y *eximir*, no nos parece

bien esta sinonimia. La exclusion expresa un hecho absoluto, cuando la exencion solo comprende los relativos. El excluido, aunque él quiera, no puede ser admitido; el exento, si él no quiere aprovecharse de su derecho, puede no hacer uso de él. Segun la ley de quintas, no se puede admitir para soldado á un cojo, porque este defecto físico le *excluye* del servicio; pero se puede admitir al hijo único que mantenga á su padre impedido y sexagenario, si estos quieren no hacer uso de la exencion.

El reglamento, pues, no es de las *exenciones*, sino de las *exclusiones*.

El art. 1.° del reglamento está calcado sobre el 73 de la ley de quintas; de consiguiente, deberia ser modificado en los mismos términos que hemos indicado respecto de este.

El art. 4.° no está en armonía con las disposiciones que en el mismo figuran. En su primer párrafo se dice que los Alcaldes instruirán los expedientes, consistiendo en una sumaria informacion extendida en debida forma, con citacion é informe razonado de los Síndicos de los respectivos Ayuntamientos, y un *dictámen de aquellos*. Este aquellos se refiere á los Alcaldes y no á los Ayuntamientos; porque si á estos se refiriese, diria á *estos* en buena grámatica.

Pues bien; el número 6.° de dicho artículo dice que el expediente comprenderá, por último, el *dictámen de los Ayuntamientos*, los que le fundarán en lo que resulte, etc. El dictámen de los Alcaldes no parece en parte alguna. Por lo tanto, no hay armonía entre lo que se dice en un punto y lo que se consigna en otro del mismo art. 4.° El hecho es que los Ayuntamientos son los que dan el dictámen, y no los Alcaldes; por lo tanto, el texto que está mal, es el del párrafo con que empieza el artículo 4.° Tengan esto presente los facultativos peritos que han de enterarse de los expedientes.

En ese mismo art. 4.° se habla de una declaracion jurada de seis testigos, la que ha de formar parte del expediente. Los testigos han de ser cuatro mozos incluidos en el mismo sorteo, ó en su representacion sus padres, tutores, curadores, amos, deudos ó parientes mas cercanos, elegidos por los Alcaldes, de acuerdo con los Síndicos, entre aquellos que no tengan exencion alguna que alegar, y á quienes pueda constar la certeza de los hechos que deben justificarse, y tuviesen además dos de ellos los números superiores, y los otros dos los inferiores sucesivamente mas próximos al de aquellos; los otros dos testigos los designarán los supuestos ó presuntos inútiles, sean ó no interesados en el sorteo.

Esta disposicion no puede tener mas defectos en nuestro concepto, y á todo conduce menos á dar garantías de la existencia de la exclusion.

En primer lugar, se habla de una eleccion que no hay; porque la misma ley la impide. Los Alcaldes no pueden elegir á los cuatro mozos testigos; porque la ley ya designa quiénes han de ser. Han de ser los dos números superiores y los dos inferiores al del supuesto ó presunto inútil. Si estos no tienen nada que alegar, son los inmediatos: por ejemplo, el inútil es el número 6; los dos testigos de número superior son 7 y 8, y de número inferior 4 y 5. Si tienen algo que alegar serán los que sigan; de suerte que en todo caso no hay eleccion posible; la ley fija y determina quiénes han de ser los testigos, ya sean ellos mismos, ya los que los representen.

En segundo lugar, eso es dar márgen á que unos testigos miren el negocio con indiferencia, y los otros reclamen siempre, aunque sea con

impertinencias notorias. Los mozos á los cuales no ha de resultar daño alguno de qué el presunto inútil lo sea ó no, miran el negocio sin interés y dicen cualquier cosa; al paso que los otros á quienes tocará la suerte de soldado, si se le da por inútil, siempre tienen algo que reclamar, y entorpecen la marcha del negocio.

Hay más; atendiendo á lo que han de declarar esos testigos, y á esa fatalidad que les da la ley de ser precisamente los números inferiores y superiores inmediatos, puede suceder muy bien, y es lo que mas á menudo sucede, que sean precisamente los que menos datos tengan para declarar. De ellos se exigen datos que suponen íntimas ó cercanas relaciones con el presunto inútil y su familia, y como los Ayuntamientos al formar las listas no ponen á los mozos uno tras otro, en razon de sus relaciones sociales ó amistosas; nada mas fácil y frecuente que estén juntos mozos que no han tenido nunca relaciones de ninguna especie, al paso que sus mas íntimos amigos estarán al principio ó fin de la lista. De esto se sigue que, los que mas podrian declarar, no son llamados á ello, y lo son los que tal vez no saben ni pueden saber nada de lo que en la declaracion se les preguntará.

Para que la declaracion de los testigos sea eficaz y justifique su exigencia y su objeto, es necesario que los mozos elegidos puedan tener datos relativos á la historia fisiológica y patológica del presunto inútil, y la de su familia ascendiente y colateral; y no pudiendo darlos con datos, el mero hecho de tener los dos números inmediatos superiores é inferiores, hallándose los de otros números mas ó menos distantes acaso mas enterados de cuando atañe á lo que deben declarar esos testigos, deberia borrarse esa condicion fatal ú obligacion que destruye la eleccion que deben de hacer los Alcaldes, y estos podrian entonces hacerla recaer en aquellos mozos que tuviesen datos aclaratorios y fehacientes de la inutilidad del que alega la exclusion.

El art. 4.°, además de expresar los documentos que ha de contener el expediente, expone la forma que ha de tener cada documento, y, al hablar del informe del cura párroco, que es uno de ellos, consigna una disposicion que nos parece á todas luces errónea y desacertada.

El informe del cura párroco debe comprender todo cuanto le conste por su ministerio ú otro modo, no solo relativamente á cualquier defecto físico ó enfermedad, sino especialmente á las que se refieren á la integridad de la inteligencia, oido y palabra, y cuando verse el caso sobre estos últimos, sabiéndolo el cura párroco por su ministerio, su informe suple el expediente entero; solo el informe basta, debiéndose suprimir todas las demás diligencias ó documentos, á no ser que hubiese reclamacion, en cuyo caso el expediente deberá instruirse como se previene para los demás.

No concebimos por qué se da á los curas párrocos esa deferencia, haciendo equivaler su informe á todo un expediente; por qué se le da el valor de una declaracion jurada de los facultativos que hayan asistido al presunto inútil, el de la de seis testigos, el del informe de los Síndicos y el del dictámen de los Ayuntamientos. ¿En qué principios de justicia se funda semejante privilegio? ¿Por qué ha de reasumir el cura párroco la fé y la prueba que la ley reparte entre tantas personas de diferente condicion social?

Los facultativos han de ser dos, y su declaracion aun no forma mas que una parte del expediente; los testigos han de ser seis, siquiera en-

tren en lugar de los mozos sus padres, tutores, amos, etc., los que pueden ser de valía y dignidad, y su declaracion tampoco no es mas que una parte del expediente; los Síndicos, para dar su informe, han de ser mas de uno; el dictámen, que antes era del Alcalde, ahora es de todo el Ayuntamiento formado de personas siempre de las mas consideradas de los pueblos, y tanto el informe de los Síndicos, como el dictámen de los Ayuntamientos, no bastan por sí solos; son partes integrantes del expediente. ¡Y una ley que todo eso exige para justificar la existencia de un defecto físico ó de una enfermedad, lo suprime todo y se contenta con el simple y puro informe de un cura párroco! ¿Qué significa eso?

¿Es por ventura un cura párroco mas digno de fé que cualquiera de esas respetables personas, cuya declaracion, informe ó dictámen ha de obrar en el expediente? ¿Acaso, por el mero hecho de ser cura párroco, está al abrigo de toda sospecha de falsía, venalidad, corrupcion ó debilidad de sentimientos?

Por respetable y venerando que sea el carácter sacerdotal, por mas que el ministerio de un párroco imponga al que lo sea deberes muy severos, no por eso dejan de ser hombres tan sujetos como los demás á todas las miserias de la especie; y siquiera sean curas, están expuestos, como todos los demás que han de hacer prueba en un expediente, á todas las tentaciones y desvíos imaginables.

Una ley no se ha de fundar jamás en bellos ideales; ha de partir de los hechos y acomodarse á ellos, siquiera tienda á mejorarlos.

Exigir á las personas seglares tantos requisitos para darles fé y crédito, y entregarse á la moralidad de los curas sin reserva alguna, ni exigirles mas que su firma, es una injusticia enorme, una desconfianza ofensiva para los primeros, y una incomprensible adulacion á los segundos. Larra diria que eso no es incensarlos, sino darles con el incensario en el hocico.

Aun cuando no tuvieran valor las reflexiones que preceden, todavía nos quedan otras que acabarán de probar el desacierto de semejante disposicion.

Queremos suponer (que es suponer mucho, y estamos muy distantes de creerlo un hecho) que los curas párrocos sean incapaces de faltar jamás á la verdad por ningun motivo, incapaces de dar por loco, sordo ó tartamudo al que no lo sea; pues así y todo, no hay seguridad de que no cometan injusticias y no perjudiquen al estado y las familias. ¿Es, por ventura, un cura párroco idóneo para decidir si un sugeto está loco, si está sordo ó mudo? Cuando los tribunales tienen necesidad de hacer constar judicialmente esos defectos ó enfermedades, ¿llaman á los curas párrocos para resolver esas cuestiones como peritos? ¿No llaman á los facultativos? ¿No son estos los únicos que conocen las enfermedades del entendimiento como las del cuerpo, y los medios de descubrir los fraudes que puede haber en estos casos? Pues si los tribunales no llaman á los curas, siquiera por su ministerio puedan saber algo, ¿por qué para decidir ó probar que un mozo de reemplazo está loco, sordo ó mudo, ha de bastar el informe del cura párroco, y este informe por sí solo ha de suplir todo el expediente? ¿No puede ser engañado ese cura, falto de los conocimientos científicos necesarios para calificar del hecho, y engañar á los demás con toda la mejor fé del mundo?

En el reglamento de 1851 se exigia el informe del cura párroco, pero no se le hacia equivaler al expediente; no formaba mas que una parte de

él, como los demás documentos; es una innovacion de el de 1855; pero innovacion, como lo hemos probado, á todas luces desacertada é injusta, que debe desaparecer por poco sentido comun que el gobierno tenga.

Los artículos 5.° y 6.° determinan la clase de facultativos que han de practicar los reconocimientos en las municipalidades. Ya llevamos dicho sobre este particular todo lo que nos incumbe, y no volverémos á ello. Solo repetirémos aquí, por lo importante, que esto es apartarse de la ley. En la ley de quintas no se determina la clase de los facultativos; es una oficiosidad del Ministro que hizo el reglamento, estableciendo que sean los titulares, los de beneficencia, y los castrenses jubilados, retirados, etc., los que se encarguen de reconocer á los quintos.

Por lo mismo que la ley no lo dice, eso es mas fácil de reformar, y otro decreto puede derogar esa disposicion, mandando que sean los médicos forenses los encargados de ese servicio, y si este cuerpo no se crea, cualesquiera otros facultativos.

Además de lo indicado, necesita el art. 8.° otra reforma esencial, y es que sean reconocidos en los Ayuntamientos todos los mozos, tanto si alegan como si no alegan exclusion, por las razones indicadas al hablar de los artículos de la ley de quintas, en que aparece la disposicion de no reconocer mas que á los que aleguen exclusion, aunque no de un modo tan claro y terminante como en el reglamento.

El artículo 9.° no está claro, porque dice que los oficiales de Sanidad en las Diputaciones reconozcan á todos los mozos sin distincion. Como no son ellos solos los nombrados para los reconocimientos delante de dichas corporaciones, pues tambien hay los nombrados por estos, se ocurre preguntar si el reconocimiento que se ha de hacer de todos los mozos sin distincion, solo deben practicarle los oficiales de Sanidad, ó estos juntos con los civiles. El texto del artículo dice que sean solo los oficiales de Sanidad, y esto nos parece un absurdo, y hasta pensamos que puede ser un error de imprenta; porque no concebimos ni vemos justificada por ningun título semejante disposicion. ¿A qué vendrá nombrar las Diputaciones sus peritos, á par de la Autoridad militar, si no hubiesen de reconocer á los mozos?

Sin duda habrá querido decirse que en las Diputaciones provinciales sean reconocidos todos los quintos, á diferencia de lo que se hace en los Ayuntamientos, donde tan solo son los que alegan exclusiones; pero por los peritos nombrados, tanto por la Diputacion provincial como por la Autoridad militar, y no por solo los de esta ó los oficiales de Sanidad.

Dirémos más; creemos que en las Diputaciones provinciales los oficiales de Sanidad no deberian actuar, sino los forenses, como ya lo llevamos indicado, guardando la actuacion de los castrenses para cuando son recibidos los quintos en la caja.

En el art. 9.° se establece que los mozos pendientes de los resultados de la enfermedad que presentan, no comprendida en la primera y segunda clase, sean sometidos á observacion en la caja ó en un hospital castrense ó civil, y lleven la historia de esta observacion diaria, tanto los facultativos peritos, como los de aquellos establecimientos. No dirémos nada sobre el modo de practicar esa observacion; pero es un aumento de trabajo, tanto para los peritos, como para los médicos del hospital, y no vemos en parte alguna los honorarios que se devengan por ese trabajo. No nos parece justo que por un reconocimiento se den 10 rs., y por una observacion diaria y una historia que puede ser mas ó menos larga, no

haya honorario alguno. Es un descuido notable; y si no es descuido, si se quiere que se preste ese servicio gratis, es una injusticia evidente. Es tan óbvia esta observacion, que no necesitamos esforzarla.

En el art. 10 se dice que los Ayuntamientos pueden prescindir de la formacion del expediente, cuando el motivo de la exclusion ó de la no exclusion sea notorio. Semejante facultad discrecional puede tener gravísimos inconvenientes, en especial respecto de los casos en que se crea notoria la falta de defecto físico ó de enfermedad que excluye. Hay una porcion de defectos físicos y enfermedades, cuya existencia podrá parecer notoria á los que no tienen conocimientos de los ardides de que se pueden valer muy de antemano los farsantes para engañar. Cuando algunos de ellos han conseguido, no solo hacer vacilar á los profesores, sino engañarlos, dándoles á entender que tenian defectos físicos ó padecian enfermedades sin haber tal cosa, ¿cuánto mas fácil no ha de ser respecto de los indivíduos del Ayuntamiento? ¿Cuántas veces con la mejor fé del mundo no podrán estos creer en la notoriedad de un defecto físico ó enfermedad fingida? Recordemos aquí lo que hemos dicho al tratar de las enfermedades simuladas, y se verá la oportunidad y fuerza de nuestras observaciones.

Todavía puede suceder con mas frecuencia y facilidad un error de esta especie respecto de la notoriedad de utilidad. No todos los defectos físicos y enfermedades incompatibles con el servicio de las armas, dadas como tales por el cuadro del reglamento, se dejan conocer de los profanos, ó simplemente; muchas veces ni los mismos profesores se hallan en este caso. ¿Por qué se exige justificacion por medio de un expediente de los defectos físicos y enfermedades de segunda clase? Porque se cree que el reconocimiento por sí solo no basta, puede haber engaño, error ó alucinacion. Pues esto basta y sobra para probar que se hallan los Ayuntamientos muy distantes de poder conocer la notoriedad de la utilidad de un mozo.

No añadimos á estas reflexiones la posibilidad de ciertas prevenciones ó extravios en que pueden incurrir ciertas municipalidades, en especial las que se dejan influir por algun indivíduo de ellos que los domina moralmente, porque las anteriores son bastantes para probar lo inconveniente de esa facultad discrecional que se concede á los Ayuntamientos en punto á instruir ó no el expediente justificativo por exclusion, fundada en defecto físico ó enfermedad de los mozos.

Por último, en los artículos 13 y 14 se trata de la responsabilidad y de la manera de realizarla.

Si los médicos forenses, constituidos en cuerpo, se encargasen de ese servicio, en su reglamento tendrian establecido el modo de juzgarlos, cuando faltasen al cumplimiento de su deber, é indicados los tribunales competentes para ello.

En la ley de Sanidad se habla de los jurados médicos, que todavía no se han organizado que sepamos. Las Academias á quienes confia la ley este cargo, no son corporaciones á propósito para él. Es una necesidad descargarlas cuanto antes de semejantes cometidos, así como de todos los asuntos de medicina legal, por las razones que en otra parte hemos aducido.

Lo que hemos dicho de la ley de quintas podriamos decir del reglamento; tambien, si nos empeñáramos en ello, nos seria fácil hallar algunas otras disposiciones dignas de reforma; pero resueltos á no fijarnos

mas que en lo principal y mas urgente, para no dar á esta parte demasiada extension, pues harta tiene, darémos por concluido nuestro empeño respecto del reglamento, y pasarémos al cuadro de los defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas.

Respecto de este cuadro, dirémos que si se reformase la ley en cuanto á las exclusiones del modo que hemos propuesto, deberian clasificarse los defectos físicos y enfermedades en unos que excluyen de todo el servicio, y en otros de ciertos actos del mismo; colocando entre los primeros á todos aquellos que presentaran verdadera incompatibilidad con el servicio militar, y entre los segundos aquellos que fuesen incompatibles para unos actos y no para otros.

Establecida esta primera division, no habria inconveniente en adoptar luego para cada ramo la que se ha establecido en el cuadro, esto es, bastando para los unos el simple reconocimiento, y exigiéndose para otros, además de ese, el expediente justificativo con sus órdenes y números.

No adoptándose nuestra idea, todavía seria justo y conveniente suprimir algunos defectos físicos, porque no vemos en ellos ninguna verdadera incompatibilidad con todos los actos del servicio. Ya hemos indicado cuales son: los criptórquidos, los faltos de un teste, de pene, los vicios de este, los hermafroditas masculinos, los faltos de orejas, de nariz, de cejas, etc., etc., no nos parecen verdaderamente inútiles, puesto que pueden desempeñar todos los actos del servicio.

Si formáramos una lista de las obligaciones del soldado y de todo lo que ha de desempeñar durante el servicio, y fuéramos examinando uno por uno muchos de los defectos físicos, y hasta enfermedades, de los consignados en el cuadro, veriamos hasta la última evidencia que no hay verdadera incompatibilidad, y que por lo mismo es una exageracion comprenderlos en el cuadro de exclusiones.

En cuanto á la colocacion entre los de primera clase de algunos de la segunda, ó vice-versa, tal vez tambien, si formáramos empeño, no dejariamos de hallar algunos que no están rigorosamente bien colocados. La demencia, por ejemplo, bien podria figurar entre los de primera clase. El demente lleva en sí la estampa de su enagenacion tan notoria y sensible como el idiota y el imbécil.

Tales son las reflexiones que nos ocurren al ver la ley de quintas, el reglamento de exclusiones y el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que eximen del servicio militar. Nos hemos fijado en lo mas culminante, y creemos que las razones en que nos hemos apoyado bastarán para dar la conviccion á quien competa, de la necesidad de perfeccionar dichos cuerpos de nuestra legislacion relativa al servicio de las armas, ó á las cuestiones que puedan suscitarse acerca de la utilidad ó inutilidad de los mozos de reemplazo.

Puesto, pues, que hemos concluido la crítica de dicha legislacion, pasemos á la parte médica de esas cuestiones.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden presentarse sobre utilidad ó inutilidad para el servicio de las armas, con motivo de uno ó mas defectos físicos, ó una ó mas enfermedades.

Tan extensos como hemos sido en la parte legal de las cuestiones relativas á las exclusiones del servicio de las armas, fundadas en defectos físicos ó enfermedades, vamos á ser breves en la parte médica; no porque sea menos interesante que aquella, sino porque en esta materia la ley se ha encargado de establecer los procedimientos médico-legales que hay que seguir en tales casos.

Toda esa parte legal, en que tanto nos hemos ocupado, es casi completamente científica; por lo mismo tendrémos poco que decir, porque no hariamos mas que repetir lo consignado en los artículos, ó de la ley de quintas, ó del reglamento de exclusiones.

Para actuar cabalmente en todo caso relativo á las cuestiones que nos ocupan, es necesaria la ciencia, puesto que se trata de reconocer defectos físicos y enfermedades, y es de todo punto imposible desempeñar bien semejante cometido, sin poseer todo lo que se refiera á las condiciones fisiológicas de todo sentido y movimiento, y al diagnóstico de todas las enfermedades consignadas en el cuadro.

Sin embargo, sin que por eso dejemos de proclamar la necesidad de tales conocimientos, lo que mas interesa á los facultativos en semejantes cuestiones, es el conocimiento de la ley, porque de poco les serviria sentirse completamente fuertes en estudios médicos, si no supiesen qué es lo que la ley ha establecido, en punto á procedimientos relativos á las declaraciones sobre utilidad para el servicio de las armas. Sin saber circunstanciadamente lo que esa ley ha consignado, el médico mas instruido en su profesion podria incurrir en graves faltas y verse multado, perseguido y penado duramente, siquiera sus dictámenes fuesen la genuina expresion de lo que los cánones de la ciencia han establecido.

Hé aquí por qué hemos sido tan latos en esta parte. En todas las cuestiones de Medicina legal, conviene al médico conocer la legislacion del país relativa á cada una, y en especial de aquella para cuya resolucion esté llamado; mas en ninguna de ellas le interesa tanto como en las relativas á las exclusiones del servicio de las armas, puesto que en esa legislacion se le previene y fija de qué modo ha de proceder, cómo ha de practicar los reconocimientos, cómo ha de redactar sus declaraciones y qué formalidades ha de llenar, tanto en lo que á él atañe, como respecto de los documentos que ha de revisar, para saber si los expedientes se han extendido en debida forma.

Por lo demás, las cuestiones á que dará lugar en la práctica todo quinto, en el fondo son muy pocas. Todo se reduce á saber si los mozos tienen un defecto físico ó le fingen, si padecen una enfermedad de las que eximen del servicio ó la simulan.

En el caso primero, podrá ser que se presente la cuestion sobre si una mutilacion, por ejemplo, es natural, accidental, ó practicada á propósito para inutilizarse, y si la enfermedad es de las que se provocan con artificio.

Una cuestion sobre una enfermedad simulada ó provocada artificial-

mente, con el objeto de librarse del servicio de las armas, será la misma que las que hemos tratado en su lugar, porque el objeto no le hace variar la esencia; lo único que hace es encarecer el cuidado del perito, por las consecuencias que puede tener el error.

Tratar de averiguar si una mutilacion es provocada, tambien es caso de defecto físico fingido ó provocado por artificio, y se resuelve tambien como en su lugar se ha expuesto. La verdadera cuestion, pues, que aquí debemos agitar, se reduce á la siguiente:

«Dado un mozo de reemplazo, quinto, suplente, sustituto ó prófugo, ó soldado ya, declarar si tiene un defecto físico ó padece una enfermedad que le excluya del servicio de las armas.»

Las demás cuestiones á que pueden dar lugar los fingimientos, provocaciones y disimulo de enfermedad ó defecto físico, son subalternas y de las pertenecientes ó otros capítulos.

Pasemos, pues, á ventilar lo que aquí nos incumbe.

§ Unico.—Dado un mozo de reemplazo, quinto, suplente, sustituto, prófugo ó soldado, declarar si tiene un defecto físico ó padece una enfermedad que le excluya del servicio de las armas.

El médico legista, llamado como perito para resolver esta cuestion, tiene trazados en el reglamento de 1855 los procedimientos que ha de seguir para salir airoso del paso. Los defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas, están divididos en dos clases, primera y segunda. Para los de primera, no hay mas que reconocer al mozo; para los de segunda, además de reconocerle, hay que examinar el expediente para saber si está en debida forma extendido.

El art. 8.° previene los diferentes casos en que puede hallarse el facultativo y el diferente giro que debe dar á su declaracion. Mas sean cuales fueren esos casos, siempre se reducirán, en cuanto á las declaraciones, á tres, á saber: *útiles* ó *inútiles*, ó *pendientes*. Estos últimos lo quedarán por diferentes motivos, que constituyen otras tantas calificaciones de su clase.

En todos estos casos, para la declaracion definitiva, hay que proceder á reconocer al mozo; si de ello resulta que es útil, ya no hay nada mas que hacer para declarar; si presenta una enfermedad de primera clase, lo mismo si la presenta de segunda, hay que proceder á lo que luego dirémos.

Puesto, pues, que el reconocimiento es un acto que en todos los casos se ha de ejecutar por los peritos, empecemos por exponer cómo se reconoce á los mozos ó quintos para saber si son útiles, ó si tienen algo que los excluya del servicio.

Las reglas que deben seguirse en tales casos son las siguientes:

1.ª Se examina de arriba abajo todo su cuerpo de pié y quieto, para ver la conformacion de su cabeza, pecho, vientre, columna vertebral y extremidades, su musculatura, el estado de su piel, tegumento cabelludo y aberturas naturales.

2.ª Se ensaya el movimiento parcial de sus brazos, manos y piernas, para ver si pueden ejecutarse los de flexion, extension y rotacion en los límites fisiológicos.

3.ª Se le hace andar á lo largo de cierto espacio para observar si sus miembros inferiores y su cuerpo tienen la debida fuerza, agilidad y aplomo para la progresion. Tres ó cuatro idas y venidas, primero despacio, luego con cierta rapidez, demuestran este estado. En seguida se le

hace saltar y correr para ver cómo soporta su pecho estos movimientos. La auscultacion y explanacion del pecho completarán esta parte.

4.ª Se reconocen los anillos inguinales aplicando la mano en ellos y haciendo toser al mozo para ver si hay algun tumor, ó si se resiente dicha parte de la tos.

5.ª Se examinan los cordones espermáticos y demás órganos genitales, no olvidando que los testículos pueden no haber bajado al escroto.

6.ª Se reconoce el estado de los sentidos ó sea el oido, la nariz, la boca, los ojos, el tacto.

7.ª Por último, se inquiere si todas sus funciones se ejercen bien, ó si presenta síntomas de alguna enfermedad interna.

Este reconocimiento nos pondrá, en la mayoría inmensa de los casos, en disposicion de conocer que el mozo está sano, que tiene toda la aptitud exigida por la ley para ser soldado, ó bien que padece de alguna enfermedad, tanto de las consignadas en el cuadro, como de las que, sin estar expresadas nominalmente en él, pueden, á juicio de los peritos, excluir. Igualmente nos permitirá reconocer todo defecto físico de los que tengan caractéres fáciles de apreciar á simple vista.

Si practicado este reconocimiento en debida regla, si tomadas todas las precauciones para que no seamos juguete de algun farsante astuto, nos formamos la conviccion de que el mozo no presenta nada que constituya exclusion, se declara útil para el servicio de las armas, y así se consigna en la declaracion que acto contínuo se extiende.

Segun hemos visto en la parte legal, estas declaraciones no se extienden en los Ayuntamientos, si no se alega por parte del mozo motivo alguno de exclusion, ó no se sospecha que trate de ocultar alguna enfermedad ó defecto físico. Solo se reconoce á los que se hallen en estas circunstancias; por lo tanto, segun la ley, siempre precede á este reconocimiento y á la declaracion que le sigue, la reclamacion ó alegacion de inutilidad fundada en enfermedad ó defecto físico, ó una sospecha de su ocultacion ó disimulo.

En las Diputaciones provinciales se practica el reconocimiento en todos los mozos sin distincion, ya aleguen, ya no aleguen motivos de exclusion, fundados en enfermedad ó defecto físico, y por lo tanto, en aquellas corporaciones se practicará ese reconocimiento y se extenderá esa declaracion de utilidad.

De todos modos, sea donde fuere, y ora como regla comun, ora como caso particular y exigido por las reclamaciones; así como el reconocimiento se verificará del propio modo en todos, asi se extenderá tambien de la misma suerte la declaracion. El réglamento ha prevenido de qué modo debe redactarse, ó sea los extremos que debe comprender. Atengámonos, pues, á él, y veamos de qué manera debe escribirse una declaracion sobre la *utilidad* de un mozo de reemplazo despues de haberle reconocido; si es de todo punto diferente de lo que hemos establecido para todos los casos en que se ha de redactar ese documento, ó si solo se diferencia de la declaracion comun por algunas circunstancias.

Desde luego podemos consignar aquí que las declaraciones sobre utilidad ó inutilidad de los mozos de reemplazo, no se diferencian de las comunes en el fondo, sino en la forma, y aun no en todo.

El secretario del Ayuntamiento ó Diputacion provincial, ó el escribano que da fé de los actos de esa especie, es el que, como en las actuaciones judiciales, escribe el preámbulo, y el facultativo ó los peritos no entran

hasta el *dijo ó dijeron que*. En el mismo se consigna el pueblo y fecha en que se presta la declaracion, ó deberia hacerse, siquiera el modo como previene esto el reglamento no lo diga.

1.° En el preámbulo del funcionario que extiende el documento, aquel consigna el nombre y apellido del facultativo, su clase, empleo ó destino, que es la primera circunstancia que hay que hacer constar, segun el artículo 11 del reglamento.

2.° En la minuta que escriba el perito, ó si da de palabra la declaracion, sigue diciendo la autoridad que le ha nombrado, Ayuntamiento, Diputacion provincial ó Autoridad militar, y el reconocimiento que ha de practicar.

3.° En seguida indica el nombre del reconocido y su circunstancia de mozo sorteado, quinto, suplente, sustituto ó prófugo.

4.° Luego el reemplazo del ejército y el cupo del pueblo á que pertenezca.

5.° El número que hubiere sacado en el sorteo.

Dado caso que en vez de ser el sorteado fuese un suplente ó sustituto, se expresará el nombre de este, con el reemplazo, cupo del pueblo, y número que tenga ó sea.

En los Ayuntamientos, siempre habrá que consignar, despues de lo que va dicho, que el reconocimiento se ha practicado por haber habido reclamacion ó alegado causa de inutilidad, ó bien sospecha de disimulo, puesto que solo en estos casos se practica. En las Diputaciones se consigna si ha habido ó no esa alegacion. En los casos en que la hubiere, y lo mismo en los Ayuntamientos, se expresará cuál fuere esa causa.

Como aquí se trata de los casos en que no se encuentra nada en los mozos reconocidos, no hay lugar á poner en la declaracion lo consignado en el núm. 7.° del art. 11 del reglamento. Otro tanto podemos decir respecto del 8.°

En cuanto al 9.°, solo nos atañe un extremo de él, á saber: el estado, al *parecer*, de completa sanidad del mozo, lo que declararemos valiéndonos de la frase que indica dicho número y que hemos subrayado.

Tampoco procede de la del 10.°, porque no habiendo enfermedad ni defecto físico, no hay que calificar ni hacer mencion de las clases, órdenes y números del cuadro.

Por último, se pone el nombre del pueblo y fecha del dia, mes y año en que se hiciere la declaracion, con la firma entera y rúbrica.

Si acaso entre los peritos hay disidencia, se hará constar los puntos en que discrepen, y se indicarán los motivos que hubiere para separarse del parecer de los demás.

Si practicado el reconocimiento del mozo, resultare que padece de alguna enfermedad ó defecto físico comprendido en la primera clase del cuadro, asegurados de que no es fingida, para lo cual se pondrá en práctica cuanto hemos dicho en su debido lugar siempre que podamos sospecharlo, se declara inútil para el servicio de las armas.

Esta declaracion se extenderá en los mismos términos que llevamos expuestos, sin mas diferencia que la que respecta á la del caso. Por ejemplo, habrá que consignar que padece de esta enfermedad ó defecto, como lo exige el n.° 8.° del art. 11, la que sea esta, explicándola y distinguiéndola con la denominacion técnica mas propia y generalmente admitida, con la enumeracion descriptiva de los caractéres anatómicos ó de los síntomas y signos que principalmente la determinen de un modo indudable.

Aquí no hay nada que referir al expediente, como expresa el núm. 9.° del art. 11, porque para estos casos no se necesita. Se pasa desde luego á señalar la clase, órden y número del cuadro á que corresponde la enfermedad, como expresa la calificacion que compete al mozo, segun lo dispuesto en el art. 8.°, indicando el número, párrafo y regla del mismo, y si no hay disidencia, se concluye como en el caso anterior. Si hay divergencia de opiniones, se procede de un modo análogo al expuesto.

Si reconocido el mozo, se le hallare una enfermedad ó defecto físico de los correspondientes á la segunda clase del cuadro, además del reconocimiento, y antes de proceder á el, hay que examinar el expediente justificativo, puesto que debe presentarle.

Aquí debe tenerse presente los documentos ó partes de que ha de constar el expediente, la instancia del mozo, la declaracion jurada del facultativo ó facultativos que le hayan asistido, la de los seis testigos, con las condiciones ó circunstancias que se expresan en el artículo 4.° del reglamento, el informe del cura párroco, el del síndico y el dictámen del Ayuntamiento.

Si el expediente contiene todo lo que ha de contener, no faltándole ningun requisito legal, bien que esto, por lo que dispone el art. 11, no debe ser incumbencia de los peritos, y hallándose en él justificada la validez de la enfermedad ó del defecto físico alegado, se procede al reconocimiento por ver si está conforme el resultado de este con lo consignado en el expediente.

Suponiendo que sí, que hay esa concordancia, se declara al mozo *inútil* para el servicio de las armas.

La declaracion se extiende del propio modo que hemos indicado en los casos anteriores, con expresion de las circunstancias que corresponden al que ahora nos ocupa. Aquí procede hacer mencion de lo consignado en el número 7.° del art. 11 del reglamento, es decir, consignar que ha presentado el expediente justificativo de su inutilidad, que está arreglado y conforme á lo prevenido en el art. 4.° del mismo, y que por él se acredita cumplidamente la existencia y condiciones de la enfermedad ó del defecto físico.

Si examinado el expediente, no estuviere la enfermedad ó el defecto físico de segunda clase completamente justificado, se pasa á practicar el reconocimiento, y si este da por resultado de un modo indudable la existencia y condiciones de la exencion alegada, se declara al mozo tambien inútil.

En cuanto al modo de extender la declaracion, no tenemos nada que indicar, porque es análogo al de los casos anteriores; solo se expresa la circunstancia de que el expediente no justifica de una manera cumplida la existencia y condiciones de la enfermedad ó del defecto físico, pero que el reconocimiento las ha puesto fuera de duda.

Si el mozo que alega causa de inutilidad, fundada en una enfermedad ó defecto físico de los consignados en la segunda clase del cuadro, no presenta el expediente justificativo de que habla el art. 3.° del reglamento, no se procede al reconocimiento como no tenga por objeto ver si finge ó si tiene otra enfermedad de primera clase, para lo cual el solo reconocimiento bastaria. Mas siquiera se le reconozca y se le encuentre la enfermedad ó defecto físico de segunda clase que alega, se le declara *pendiente de la presentacion* del expediente justificativo y de los resultados de nuevo reconocimiento.

Otro tanto se hará con el mozo á quien se encontrare una enfermedad ó defecto físico de segunda clase, siquiera no alegase causa alguna de inutilidad.

Ocioso es que digamos que la declaracion se extenderá sin mas diferencia de las anteriores que la que consigna el hecho de la no presentacion del expediente.

Si el expediente se presentare, pero no estuviere conforme con lo que consigna el art. 4.°, no llenando los requisitos ó condiciones indicadas en el mismo, y el reconocimiento no pudiere suplir esta falta, por cuanto sus resultados no dieren completa seguridad de la existencia de la enfermedad ó defecto físico alegado, se declarará al mozo *pendiente de la ampliacion* ó *rectificacion* del expediente justificativo. De la *ampliacion*, cuando faltaren algunos documentos ó datos; de la *rectificacion*, cuando hubiere inexactitudes ó hechos dudosos que aclarar.

Si el expediente está en debida regla y justifica las causas de inutilidad, pero el reconocimiento da resultados contrarios, hallándose estos y aquel en desacuerdo, se declara al mozo *pendiente de la decision* de la Diputacion provincial.

Por último, si reconocido el mozo que alegase una causa de inutilidad, no se le hallase ninguna enfermedad ó defecto físico de los consignados en la clase del cuadro, pero presentase otra que, á juicio de los peritos, ya que no le inutiliza á la sazon, podria inutilizarle durante el tiempo que hubiese de servir, se le declarará *pendiente de los resultados de la enfermedad.*

En todos estos casos las declaraciones se extenderán del propio modo que llevamos expuesto, sin mas diferencia que la consignacion de las circunstancias especiales del caso, y por las cuales hay que calificarle de otro modo siempre relativo á la causa que le hace declarar pendiente.

Todo cuanto llevamos expuesto se refiere á los reconocimientos que se practican en los Ayuntamientos. Respecto de los que hay que practicar en las Diputaciones provinciales, casi viene á ser lo mismo en la mayor parte de los casos. Las reglas que el reglamento establece para los peritos de dichas corporaciones, son iguales en punto á declaraciones de utilidad é inutilidad. En punto á los pendientes, no hay el tercer caso de la regla segunda trazada para los peritos de los Ayuntamientos, porque se refiere á la decision de la Diputacion provincial; pero en cambio hay otra relativa á la declaracion de *pendientes de observacion*, cuando no se compruebe completamente por el reconocimiento la existencia y condiciones del defecto físico ó enfermedad alegadas, aunque se justifiquen en el expediente.

El tiempo de observacion en estos casos dura dos meses á lo más en las cajas respectivas. Los que sean objeto de ellas deben pasar á un hospital militar, y en su defecto á uno civil, si lo necesita, y si no en la caja se los observa. En el primer caso, estará á cargo de los profesores del establecimiento; en el segundo, de los de la caja. Unos y otros redactarán la historia de dicha observacion, la que, luego de concluida, someterán á la Diputacion provincial.

Se practica, concluido ese trabajo, nuevo reconocimiento, y se declara definitivamente acerca de la utilidad ó inutilidad del mozo, haciendo mérito en la declaracion de todas esas circunstancias.

Por lo que acabamos de exponer, se ve claramente que en las actuaciones relativas al servicio de las armas, hay que atenerse estrictamente

al reglamento y ley de quintas, por lo cual, lo primero que debe hacer todo facultativo es tener á la vista dicha parte de la legislacion sobre el particular. Por eso hemos formado empeño de consignar todo lo que atañe á los facultativos en esta materia delicada ([1]).

Lo único que queda al juicio científico del profesor perito, es todo lo relativo á enfermedades que no están consignadas en el cuadro. Aquí la ciencia es la ley; lo que ella enseñe respecto á la inutilidad que puede resultar con los trabajos del servicio, es la que decide si el sugeto es útil, ó si se le debe declarar pendiente de los resultados de esa enfermedad.

En semejantes casos los peritos deben cuidar de ver si la naturaleza del mal ó padecimiento es de los que pueden ó no agravarse con el servicio militar, y una vez convencidos de que la exacerbacion es mas que probable, deben declarar pendiente al mozo.

El reglamento no previene qué es lo que deben hacer los facultativos castrenses, cuando reconocen á los quintos recibidos ya por las cajas. Es de suponer, que tanto en los reconocimientos como en las declaraciones, se guian por lo que se ha consignado respecto de los peritos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, con las modificaciones que haga necesarias su persona ó carácter.

Como complemento de lo que hasta aquí llevamos expuesto, vamos á añadir unos cuantos documentos relativos á declaraciones sobre diferentes casos.

Declaracion de utilidad para el servicio.

Dijeron: Que habiendo sido llamados por el Ayuntamiento de la villa de..... para reconocer al mozo N. N., sorteado para el reemplazo de 1856, con el número 8 que le ha cabido en suerte, por haber alegado causa de inutilidad fundada en una hernia inguinal del lado izquierdo, no le han hallado nada que justifique dicha causa, ni cualquier otra que pueda inutilizarle, siendo su estado, al parecer, de completa sanidad, de lo cual deducen que es útil para el servicio de las armas.

Es cuanto, etc.

Declaracion de inutilidad por enfermedad de primera clase.

Dijeron: Que han reconocido á D. I. L., mozo sorteado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Manzanares, con el número 20, el cual ha alegado causa de inutilidad, fundada en que padece de fístulas en el escroto. Que del reconocimiento resulta que en efecto presenta en la parte anterior y posterior del escroto ó bolsa de los testículos varias aberturas con bordes callosos, por donde en el acto de orinar sale la orina, rezumando á gotas en bastante cantidad, casi tanta como por el conducto natural.

De todo lo cual deducen:

1.º Que D. I. L. padece de fístulas urinarias del escroto.

([1]) Convenimos en que es difícil conservar en la memoria los artículos de la ley de quintas, los del reglamento, y sobre todo, los cuadros de las exclusiones. Pero en primer lugar, eso mismo exige que los peritos encargados de estos reconocimientos no varien todos los dias; cuanto mas antiguos sean, mas por la mano tendrán la legislacion que les ha de servir de guia en sus actuaciones. Luego, ya que no sea esto, podrian valerse los peritos del arte mnemotécnico, con lo cual no tendrian necesidad de llevar la ley y el reglamento para consultarle en el acto. Eso no favorece á los peritos, como no favoreceria á los médicos el llevar en las visitas un formulario y consultarle para extender las recetas.

Nosotros enseñamos todos los años á nuestros alumnos los procederes mnemónicos para aprender fácilmente de memoria y conservar los artículos y números del cuadro.

2.° Que es una enfermedad comprendida en la clase primera, órden 6.°, número 91 del cuadro de las exclusiones.

3.° Que en virtud de lo prevenido en la regla primera del art. 8.° del reglamento para las exenciones del servicio de las armas, D. I. L. es inútil.

Que es cuanto, etc.

Declaracion por enfermedad de segunda clase plenamente justificada por el expediente.

Dijeron: Que han reconocido á D. F. L., mozo sorteado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Chinchon, con el número 16, cuyo padre ha alegado causa de inutilidad, fundada en que su hijo padece una demencia.

Que, presentando el expediente justificativo prevenido por el art. 4.° del reglamento para las exenciones; del reconocimiento resulta en efecto que está demacrado, que tiene la fisonomia sin movímiento ni expresion, ojos lagrimosos, pupilas dilatadas, músculos relajados, labios caidos y color pálido; que no fija la atencion en lo que se le dice, no recuerda nada, habla sin ilacion, trueca las frases y no contesta acorde con lo que se le dice; no ofrece el menor indicio de pasion ni sentimiento alguno, no conoce ni á sus deudos mas intimos.

Que del exámen del expediente resulta tambien comprobada la existencia de dicha enfermedad mental.

Que de todo deducen:

1.° Que D. F. L. padece de una demencia crónica.

2.° Que dicha enfermedad está comprendida en la clase segunda, órden 1.ª, número 6, del cuadro de exenciones.

3.° Que en virtud de lo prevenido en la regla 1.ª del art. 8.° del reglamento de exenciones del servicio de las armas, D. F. L. es inútil.

Que es cuanto, etc.

Declaracion de inutilidad por una enfermedad no justificada por el expediente, pero comprobada por el reconocimiento de un modo indudable.

Dijeron: Que han reconocido á D. L. F., mozo sorteado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Manzanares, con el número 40, el cual ha alegado causa de inutilidad, fundada en que padece de una hidropesía del saco lagrimal, y ha presentado el expediente justificativo.

Que del reconocimiento resulta, en efecto, la existencia de esa hidropesía, pues el reconocido, de naturaleza escrofulosa decidida, presenta un tumor del volúmen de una grande avellana en el ángulo interno del ojo derecho, el cual ha sido imposible variar ni aplastar con la presion; los tejidos circunvecinos están erisipelatosos y alterados, con probabilidad de cáries del conducto ó canal lagrimal.

Que por el expediente gubernativo no consta completamente probada la enfermedad con las condiciones que la ley exige.

Que de lo dicho deducen:

1.° Que D. L. F. padece de una hidropesía del saco lagrimal.

2.° Que, aun cuando el expediente justificativo no la compruebe completamente, el reconocimiento lo deja fuera de toda duda.

3.° Que está incluida dicha enfermedad en la clase segunda, órden 3.°, número 20 del cuadro.

4.° Que á tenor de lo consignado en la regla 1.ª del art 81 del reglamento de exenciones del servicio de las armas, es inútil.

Que es cuanto, etc.

Declaracion de pendiente de presentacion de expediente.

Dijeron: Que han reconocido á D. J. I., mozo sorteado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Colmenar Viejo, con el núm. 12, el cual ha alegado causa

de inutilidad, fundada en vértigos inveterados, pero no ha presentado expediente justificativo, como lo exige dicha enfermedad, segun el cuadro de las exenciones.

Que de lo expuesto deducen:

1.° Que D. J. I. parece padecer la enfermedad que ha alegado como causa de inutilidad.

2.° Que está comprendida en la clase primera, órden 1.ª, número 3.° del cuadro.

3.° Que no presentando expediente justificativo, se le debe declarar, en virtud de la regla 2.ª del art. 8.° del reglamento de exenciones, pendiente de la presentacion del expediente.

Que es cuanto, etc.

Declaracion de pendiente de ampliacion de expediente justificativo.

Dijeron: Que han reconocido á D. A. N., mozo soldado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Colmenar Viejo, con el número 25, el cual ha alegado causa de inutilidad, fundada en que padece de corea ó baile de San Vito, y ha presentado el expediente justificativo, pero incompleto, faltando la declaracion jurada de los facultativos que le han asistido, y estando la de los testigos sin los requisitos que expresa el art. 4.° del reglamento de exenciones.

Que de lo expuesto deducen:

1.° Que del reconocimiento resulta, al parecer, que padece de dicha dolencia.

2.° Que está comprendido en la clase 2.ª, órden 1.°, número 9 del reglamento de exenciones del servicio militar.

3.° Que, no quedando completamente probada, ni por el reconocimiento pericial, ni por el expediente, se le debe calificar de pendiente de nuevo reconocimiento y de la ampliacion y rectificacion del expediente justificativo.

Que es cuanto, etc.

Declaracion de pendiente de la decision de la Diputacion provincial.

Dijeron: Que han reconocido á D. P. C. y P., mozo sorteado para el reemplazo de 1856, por el cupo de Getafe, con el número 10, el cual ha alegado causa de inutilidad, fundada en que padece de inflamaciones crónicas de cerebro, y ha presentado el expediente justificativo completamente arreglado á lo que previene el art. 4.° del reglamento de exenciones.

Que los resultados del reconocimiento no están conformes con lo justificado por el expediente, puesto que no ofrece ningun síntoma propio de las flegmasías cerebrales, demostrando, tanto por su sensibilidad y movilidad, como por las funciones intelectuales, que solo padece de algunos síntomas nerviosos, debidos al abuso que ha hecho de la Vénus.

Que de lo expuesto deducen:

1.° Que el reconocimiento no ha comprobado la existencia de la enfermedad alegada.

2.° Que está comprendida en la clase 2.ª, órden 1.°, número 1.° del cuadro.

3.° Que, estando en desacuerdo los resultados del reconocimiento y el expediente justificativo, debe declararse á D. P. C. y P., en virtud de lo consignado en la regla 2.ª, párrafo 3.° del artículo 8.° del reglamento de exenciones del servicio militar, pendiente de la decision de la Diputacion provincial.

Que es cuanto, etc.

Declaracion de pendiente de los resultados de la enfermedad.

Dijeron: Que han reconocido á D. C. M, mozo sorteado para el reemplazo de 1856, por el cupo de Pozuelo, con el número 17, el cual no ha alegado causa de inutilidad.

Que le han observado vestigios notables de una inflamacion crónica de la

próstata, la que le provoca pérdidas seminales casi todas las noches, alterando sus funciones digestivas, debilitándole y produciéndole algunos síntomas de lesion cerebral sintomática, principalmente en la memoria.

Que de lo expuesto deducen:

1.° Que D. C. M. padece de espermatorrea ó pérdidas seminales.

2.° Que esta enfermedad no está comprendida en ninguna clase del cuadro.

3.° Que puede exacerbarse con el servicio militar.

4.° Que, en virtud de lo prevenido en la regla 2.ª, párrafo 4.° del artículo 8.° del reglamento de exenciones del servicio militar, debe declarársele pendiente de los resultados de la enfermedad y de un nuevo reconocimiento.

Que es cuanto, etc. (1).

Declaracion de un perito que disiente de los demás.

Dijo: Que ha reconocido á D. C. M., mozo sorteado para el reemplazo de 1856 por el cupo de Pozuelo, con el número 17, el cual no ha alegado causa de inutilidad.

Que, si bien le ha observado alguna mayor dureza y mas volúmen en la próstata, no la ha notado dolorida, y que si el mozo M. tiene algunas pérdidas seminales, no son diarias, ni muy frecuentes, debiéndose explicar los disturbios de su sistema digestivo y los síntomas cerebrales por el exceso de estudio que hace, y opina que el servicio de las armas mas bien ha de curarle de sus padecimientos que nada ofrecen de grave, que exacerbárselos; por todo lo cual tiene el disgusto de disentir de sus comprofesores y peritos en este caso, tanto en el diagnóstico y pronóstico del mal, como en la calificacion que de él han hecho.

Que de lo expuesto deduce: Que D. C. M. no padece de espermatorrea y que por lo mismo se le debe declarar útil, en virtud de lo consignado en la regla tercera del art. 8.° del reglamento de exenciones del servicio de las armas.

Que es cuanto, etc.

Declaracion jurada de los facultativos que han asistido á un mozo que alega causa de inutilidad, y que debe formar parte del expediente justificativo.

Dijo: Que habiendo sido llamado por el Alcalde de Manzanares para declarar acerca de la enfermedad que padece D. L. J., debe manifestar que hace tres años se encargó de dicho enfermo, el cual se le presentó con un padecimiento en las vías lagrimales del ojo derecho, debido, en su concepto, al vicio escrofuloso de que está afectada su constitucion; que le empezó con una ligera epífora (lagrimeo), calor y escozor en el grande ángulo del ojo; que mas tarde se le añadió un poco de tumefaccion y contusion pastosa en la parte, la que, apretada, daba lugar á la salida por los puntos lagrimales, ya á un líquido claro, transparente, y al fin, lágrimas puras, ya á una materia coposa, mucosa ó purulenta, mezclada con mas ó menos humor lagrimal. A veces estos humores refluian á menudo de la nariz, cuando se comprimia el tumor; que mas tarde se fué formando el tumor en forma semi-esférica, aplastado, indolente por lo comun, ya blando, ya tenso, aumentando y disminuyendo de volúmen sin causa apreciable; que en el acto de declarar le tiene del tamaño de una avellana, y no se vacia nunca, aunque se le comprima, con irritacion erisipelatosa de las partes circunvecinas y probabilidad de que hay periostitis y acaso cárie del punto correspondiente al saco lagrimal.

Que, para combatir dicho padecimiento, le habia sometido á un plan anties-

(1) Creo excusado poner mas modelos de esta especie, puesto que los expuestos bastan para dar una idea del modo cómo deben extenderse, segun los casos. Igualmente considero ocioso advertir que, si en lugar de enfermedades, son defectos físicos, se hace lo propio, y que se procede de igual modo, tanto en los Ayuntamientos, como en las Diputaciones provinciales. En el penúltimo, en estas se declara pendiente de observacion.

crofuloso, dándole algunos preparados de hierro, iodo y quina, y buenos alimentos, y que localmente habia empleado pomadas de la misma especie, colirios é inyecciones alterantes, no habiendo podido aplicar medios quirúrgicos por la oposicion del enfermo; que el padecimiento es una hidropesía del saco lagrimal, crónica, rebelde, continua, con algunas remitencias.

Que, para la cabal comprobacion de la existencia de ese mal, podria consultarse á otros facultativos que le han asistido posteriormente, y empleado medios quirúrgicos, y hacer declarar al maestro, en cuyo taller ha trabajado de carpintero, donde muchas veces ha tenido que suspender el trabajo por el mal estado de su ojo

Que es cuanto, etc.

Completarémos este formulario, tomando de un opúsculo, que ha publicado un abogado de esta corte, modelos de la instancia de los mozos que alegan causa de inutilidad, y de la declaracion de los testigos, que son tambien documentos del expediente justificativo.

Solicitud de un mozo que alega causa de inutilidad.

Sr. Alcalde.... y presidente de Ayuntamiento de Chinchon.

P. F., natural de Valencia, comprendido en el alistamiento de este pueblo y á quien en el sorteo le ha cabido en suerte el número 22, á V. respetuosamente expone: Que hace dos años dió una caida de un mulo en la huerta de su padre y arrojó una cantidad de sangre considerable por la boca, y desde entonces se cansa cuando sube una cuesta, siente dificultad en la respiracion y dolor al toser, y arroja de vez en cuando esputos de sangre. En la caida le asistió el médico D. A. P. y los vecinos J. P. y A. R., trabajador del campo el uno, y cortijero el otro, le vieron caer, y le han aconsejado al presenciar su debilidad y su cansancio, que no trabajase para no matarse, cuando ha dado peonadas en sus campos; por consiguiente, á V. suplico, se sirva mandar se me admita informacion sumaria al tenor de estos hechos, y además que designe los cuatro mozos que han de declarar sobre el mismo punto, para que, instruido con arreglo á la ley este expediente, pueda servirle para acreditar la exencion física legítima que tiene para el servicio de las armas; por cuya gracia le quedará reconocido. Chinchon 15 de de 1855.

P. F.

Auto del Alcalde.

Por presentada esta solicitud en el dia de se admite la justificacion que ofrece, y comparezcan ante mi judicial presencia á declarar el médico D. A. P. y los testigos J. P. y A. R. al tenor de lo manifestado. Cítese para el mismo efecto, y con el objeto de que digan cuanto sepan, á J. A., mozo que le ha cabido el número 11 en este sorteo, á P. F., que tiene el 9, á B. F., que lleva el 24 y á E. D. que sacó el 40. Certifico que así lo decretó S. S. á *tantos de tantos* en Chinchon á *tantos*.

Firma del Alcalde *Firma del Secretario del Ayuntamiento.*

Declaracion jurada pericial.

En el dia..... ante el señor Alcalde compareció D. A. P., doctor en medicina y cirugía, académico de la Matritense, médico titular de la villa de Chinchon desde hace cinco años, y prévio el juramento de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, dijo: Que conoce hace cuatro años á P. F., como á casi todos los mozos del pueblo; que, hace dos años, una noche le llamaron, y vió (aquí la descripcion de la enfermedad, teniendo cuidado de poner todas las circuns-

tancias que expresa el párrafo 6.º del art. 3.º, relativo á la declaracion pericial), que es cuanto en testimonio de verdad puede decir, y lo firma con el señor Alcalde, y conmigo en Chinchon á tantos de tantos.

Firma del Alcalde. *Firma del Secretario.*

Firma del Médico.

Declaracion del testigo J. P.

En la villa de Chinchon, á tantos de tantos, compareció ante el señor Alcalde de esta villa J. P., de oficio jornalero, de treinta y ocho años de edad, casado, el cual, bajo juramento que hizo de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, dijo: Que no es pariente ni amigo de P. F., aunque le conoce por haber trabajado con él; que le vió caer hace dos años de un mulo en tal sitio; que echó sangre por la boca, quedándose como muerto; que despues le ve que no puede correr, ni aun andar cuesta arriba; que se murmura que está ético y que no ha encontrado novia por lo mismo. Que hace dos dias le ha visto echar sangre por la boca y dejar de ganar un jornal por esto. Todo lo cual le consta, y así lo afirma, manifestando que no sabe escribir. En Chinchon á tantos de tantos.

Firma del Alcalde. *Firma del Secretario.*

Nota. Lo mismo las demás declaraciones, y luego el auto siguiente.

Auto. Entréguese este expediente al mozo P. F. para que de él haga el uso que le convenga. Así lo mandó y firmó el Alcalde por ante mí el secretario de que certifico. Chinchon á tantos de tantos.

Firma del Alcalde. *Firma del Secretario.*

RESUMEN.

Las cuestiones sobre utilidad ó inutilidad para el servicio de las armas, se resuelven no solo á tenor de lo que la ciencia enseña respecto de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan para dicho servicio, sino segun lo que previene la ley de 1855 para el reemplazo del ejército, el reglamento para las exclusiones y exenciones, y los cuadros que le acompañan.

Los artículos de la ley que nos incumbe saber y lo que contienen, son los expresados en la pág. 105, la que puede servir para el resúmen de este punto.

El reglamento, compuesto de 14 artículos, traza las reglas que hay que seguir en los reconocimientos periciales.

Los cuadros de las enfermedades y defectos físicos, divididos en dos clases 1.ª y 2.ª, señalan los que eximen del servicio de las armas.

Los articulos del reglamento disponen lo que sigue:

El 1.º Quiénes son inútiles.

El 2.º Cómo se procede cuando la enfermedad ó el defecto físico es de primera clase; basta el reconocimiento para declarar útil ó inútil.

El 3.º Cómo se procede cuando es de 2.ª; además del reconocimiento, se necesita un expediente justificativo.

El 4.º Cómo se instruye el expediente justificativo que exigen las enfermedades y defectos físicos de 2.ª clase, y en qué consiste dicho expediente ó documentos que ha de tener.

Estos documentos son:

A. La instancia del interesado.

B. La declaracion pericial jurada del facultativo que le haya asistido.

C. La declaracion jurada de seis testigos, cuatro elegidos por el Alcalde y los Síndicos, entre los mozos del reemplazo ó sus padres, tutores, etc., y los otros dos, elegidos por el interesado.

D. El informe ó certificacion del cura párroco, en lo que puede saber por su ministerio.

E. El informe de los Síndicos.

F. El dictámen del Ayuntamiento.

El 5.° Cómo ha de hacerse el reconocimiento en los Ayuntamientos.

El 6.° Cómo debe hacerse en las Diputaciones y Cajas.

El 7.° Señala los honorarios en uno y otro caso.

El 8.° A quienes debe reconocerse en los Ayuntamientos y cómo deben hacerse las calificaciones.

El 9.° Lo mismo en las Diputaciones.

El 10. Lo que deben hacer las Diputaciones antes del exámen facultativo.

El 11. Cómo han de formular la declaracion los facultativos.

El 12. Lo que pueden hacer los Ayuntamientos en casos de notoriedad.

El 13. Habla de la responsabilidad de los facultativos.

El 14. Cómo se ha de exigir esa responsabilidad.

Los cuadros de las enfermedades y defectos físicos, que eximen del servicio de las armas se reducen á dos, uno de 1.ª clase y otro de 2.ª

Cada uno está dividido en nueve órdenes por aparatos y sistemas.

1.° Sistema cérebro espinal y nervios.
2.° Aparato de la vision.
3.° Organo del oido.
4.° Aparato digestivo y sus anejos.
5.° Aparato respiratorio y circulatorio y sus anejos.
6.° Aparato génito-urinario.
7.° Sistema cutáneo y celular.
8.° Sistema linfático y gánglios de este nombre.
9.° Aparato locomotor.

El de la 1.ª clase tiene 122 números, y el de la 2.ª 114.

De la primera se han suprimido los números 49, 50, 51, 52 y 53.

Se han modificado el 13 y el 110 de la misma.

En el reconocimiento de los mozos hay que desempeñar todo cuanto queda prevenido en los artículos del reglamento.

Para reconocer á los mozos es necesario hacerles ejecutar movimientos generales y parciales, saltar, correr, gritar, etc.; examinar todas sus aberturas naturales, y sitios donde puede haber hernias, y enterarse del estado de todas sus funciones psíquicas y orgánicas.

Es menester tener en cuenta cuanto se ha dicho al hablar de las enfermedades simuladas y disimuladas para no caer en el error.

CAPÍTULO IV.

De las cuestiones relativas á las alteraciones mentales.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—Disposiciones legales sobre la locura.

Ley III, tít. XXX, part. III:

«.....Tenencia et posesion de las cosas puede ganar todo home por sí mesmo que haya sano entendimiento: otro si, etc.»

Ley IV, tít. XXX, part. III:

«.....Guardador de huérfano, ó de loco, ó de desmemoriado, ó de home que fuese desgastador de sus bienes, bien puede ganar tenencia de toda cosa que toviese en nombre de aquel que hobiese en guarda.»

Ley IV, tít. II, part. IV:

«Casar pueden todos aquellos que han entendimiento sano para consentir el casamiento... et maguer los mozos et las mozas que non son de edad digan aquellas palabras porque se fasce el matrimonio, porque non han entendimiento para consentir, por ende non vale el casamiento que entre tales es fecho... Otro sí el que fuese loco ó loca de manera que nunca perdiese la locura, non puede consentir para fascer casamiento, maguer dijese aquellas palabras porque se face el matrimonio; pero si alguno fuese loco á las veces et despues tornase en su acuerdo, si en aquella sazon que fuese en su memoria consentiera en el casamiento, valdrie.»

Ley VIII, tít. XVI, part. III:

«.....Otro sí decimos que non puede testigüar home que haya perdido el seso en cuanto durase la locura.»

Ley IX, tít. I, part. VI:

«Testigüar non pueden en los testamentos... nin los que fueren menores de catorce años... nin los mudos, nin los sordos, nin los locos mientre que estodieren en la locura...»

Ley XIII, tít. I, part. VI:

«.....Otro sí decimos que el mozo que es menor de catorce años, y la moza que es menor de doce años, maguer non sean en poder de su padre nin de su abuelo, non pueden facer testamento, et esto porque los que son desta edat non han entendimiento complido. Otro sí el que fuese salido de memoria non puede facer testamento mientre que fuere desmemoriado..... Otro sí el que es sordo de nascencia.....»

Art. 8.°, lib. 1.°, tít. 1.°, cap. 11 del Código penal:

«Están exentos de responsabilidad criminal:

»1.° El loco ó demente, á no ser que haya obrado en un intérvalo de razon.

»Cuando el loco ó demente hubiere ejecutado un hecho que la ley califique de delito grave, el tribunal decretará su reclusion en uno de los hospitales destinados á los enfermos de aquella clase, del cual no podrá salir sin prévia autorizacion del mismo tribunal.

»En otro caso será entregado á su familia bajo fianza de custodia, y no presentándola, se observará lo dispuesto en el párrafo anterior.

»2.° El menor de 9 años.

»3.° El mayor de nueve años y menor de 15, á no ser que haya obrado con discernimiento.

»El tribunal hará declaracion expresa sobre este punto para imponerle pena, ó declararle irresponsable.

»10. El que obra violentado por una fuerza irresistible.»

Art. 9.° del mismo libro y título, cap. 11 del mismo Código:

«Son circunstancias atenuantes:

. . . .

»2.° La de ser el culpable menor de 18 años.

. . . .

»6.° La de ejecutar el hecho en estado de embriaguez; cuando este no fuere habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito.

»Se reputa habitual un hecho, cuando se ejecuta tres veces ó más, con intérvalo á lo menos de 24 horas entre uno y otro acto.

»7.° La de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebato y obcecacion.

»8.° Y últimamente, cualquier otra circunstancia de igual entidad y análoga á las anteriores.»

Art. 16 del mismo libro, tít. 11, cap. 11 de dicho Código:

« La exencion de responsabilidad criminal, declarada en los números 1.°, 2.° y 3.°, no comprende la de la responsabilidad civil, la cual se hará efectiva con sujecion á las reglas siguientes:

»1.° En el caso del núm. 1.° son responsables civilmente por los hechos que ejecutan los locos ó dementes, las personas que los tengan bajo su guarda legal, á no hacer constar que no hubo por su parte culpa ni negligencia.

»No habiendo guardador legal, responderá con sus bienes el mismo loco ó demente, salvo el beneficio de competencia en la forma que establece el Código civil.

»2.° En los casos de los números 2.° y 3.° responderán con sus bienes los menores de 15 años que ejecuten el hecho penado por la ley.

»Si no tuvieren bienes, responderán sus padres ó guardadores en la forma expresada en la regla 1.ª

»Los tribunales señalarán, segun su prudente arbitrio, la cuota proporcional de que cada interesado deba responder.»

Art. 88, lib. 1.°, tít. 3, cap. V del mismo Código:

« Los delincuentes que despues del delito cayeren en estado de locura ó demencia, no sufrirán ninguna pena, ni se les notificará la sentencia en que se les imponga, hasta que recobren la razon, observándose lo que para este caso se determine en el código de procedimientos.

»El que perdiere la razon despues de la sentencia en que se le imponga pena aflictiva, será constituido en observacion dentro de la misma cárcel, y cuando definitivamente sea declarado demente, se le trasladará á un hospital, donde se le colocará en una habitacion solitaria.

»Si en la sentencia se impusiera una pena menor, el tribunal podrá acordar que el loco ó demente sea entregado á su familia bajo fianza de custodia, y de tenerle á disposicion del mismo tribunal, ó que se le recluya en un hospital, segun lo estimare.

»En cualquier tiempo que el demente recobre el juicio, se ejecutará la sentencia.

»Estas disposiciones se observarán tambien cuando la locura ó demencia sobrevenga, hallándose el sentenciado cumpliendo la condena.»

§ II. — Crítica de la legislacion relativa á la locura.

Las disposiciones legales que acabamos de consignar en el párrafo anterior, son tomadas de dos códigos; en lo civil de las leyes de las Partidas; en lo criminal del Código de esta índole.

Si en uno y otro las disposiciones que se previenen, respecto de las personas que están faltas de razon, no expresasen este estado mas que con una sola palabra, clara y terminante, tendriamos muy poco que decir, por lo menos en lo que atañe á su mayor parte. Son pocas, en efecto, las que no nos parecen estar de acuerdo con la ciencia.

Mas tanto en un código, como en el otro, aparece en punto á la denominacion de ese deplorable estado del hombre que ha perdido el uso de su razon, cierta vaguedad y oscuridad, que no puede conducir, en la práctica del foro y aplicacion de esas disposiciones, mas que á dudas y acaso arbitrariedades.

Hé aquí las frases y palabras que se ven en las *Partidas* para expresar los estados ó alteraciones del entendimiento humano.

Sano de entendimiento, loco, furioso, desmemoriado, salido de memoria, sin memoria, sin seso, fuera de seso, que se levanta durmiendo y toma armas para ferir, embriagado, beodo, mudo, sordo de nascencia.

Algunas de esas denominaciones no dejan duda acerca de su significacion: por ejemplo, las de *loco, furioso, sordo-mudo, embriagado, beodo.* Otras tienen un sentido figurado, aunque permite fácilmente conocer lo que con ellas quiere significarse; tales son: *sin seso, fuera de seso,* las cuales suenan lo mismo que faltos de razon. Se toma el órgano de las funciones intelectuales ó de la razon por la razon misma, y se supone que falta el órgano, faltando ella.

Otras hay cuya significacion es algo oscura; tales son: *sin memoria, salidos de memoria, desmemoriado.* ¿Quieren decir que los sugetos que en tal estado se encuentran, carecen solo de memoria, ó bien á este defecto acompañan otras alteraciones del entendimiento?

Las privaciones á que la ley los sujeta, conducen á creer que deben tomarse en la última acepcion. El texto de la ley XIII, tít. I, part. III, y el de la VI, tít. II, part. IV, lo dejan fuera de duda, en especial la última, puesto que en la misma figuran las palabras *loco, locura,* y las frases *sano entendimiento* y *estar en memoria,* siendo estas dos frases expresion de estados opuestos á la locura. Para el legislador de las *Partidas estar ó no en memoria,* era sinónimo de estar ó no en uso de razon, y no simplemente carecer de dicha facultad mental.

Hay, por último otra denominacion, no en las leyes de las *Partidas* que hemos mentado, sino en otras pasadas por alto por pertenecer á la parte criminal, hoy derogada, la que, segun todas las probabilidades, se refiere á lo que hoy dia llamamos *somnambulismo. El hombre que se levanta durmiendo y toma armas para ferir,* solo tiene aplicacion al somnámbulo, y es tanto mas racional discurrir así, cuanto que, siendo el somnambulismo un fenómeno natural, tan antiguo como los hombres, Alfonso el Sabio pudo tener conocimiento de él y de las cosas que durante semejante estado pueden hacerse.

En el Código penal vigente no se ven mas que dos palabras para expresar la falta de razon, *loco* y *demente, locura* y *demencia,* y no sabemos á punto fijo, si estas denominaciones son sinónimas, ó bien si quieren decir dos formas diferentes de alteracion mental, y que la disyuntiva ó indica

que lo dispuesto en la ley se aplica igualmente al que padece una forma que al que padece otra.

Pudiendo tener el texto de la ley esas dos interpretaciones, desde luego se ve la necesidad de su reforma; porque hay una diferencia enorme en la aplicacion de aquella, segun cual sea el sentido que se le dé. Si se entiende que las voces *locura* y *demencia*, *loco* y *demente*, son sinónimas, quedan como genéricas cada una y con ellas se expresa de un modo colectivo ó sintético todas las formas de alteracion mental, y sea cual fuere la que presente un sugeto en la práctica, siempre habrá lugar á que se le aplique lo que la ley dispone para los que no están en el uso de su razon. Mas, si en vez de tomar dichas voces como sinónimas y genéricas, se toman como expresion de dos estados diferentes de alteracion mental, todas las demás que no sean demencia y locura, parecen excluidas, y por lo tanto, si en la práctica se presenta, por ejemplo, un idiota, un imbécil, un somnámbulo, un monomaníaco, es fácil que haya juez y tribunal que diga: la ley no habla de esa clase de enagenados, no habla mas que de los dementes y los locos, y por lo mismo, no se refiere á los otros, los cuales son responsables civil y criminalmente como los cuerdos, y no reciben el beneficio de las exenciones que el Código consigna respecto de los dementes y locos.

Estas reflexiones adquieren mas gravedad é importancia, cuando ya ha sucedido mas de una vez, que se ha interpretado el Código penal vigente en este último sentido. Hemos tenido ocasion de ver que ciertos fiscales y tribunales no han querido reconocer por loco á un monomaníaco, que no han querido tomar por locura la monomanía, porque el Código penal no habla de ella, no habla mas que de los locos ó dementes, y se ha fallado contra los monomaníacos, como si fueran sensatos.

Los que han interpretado de esta manera el Código penal, han tomado las voces loco y demente, no por sinónimas y genéricas, sino como expresion de dos estados diferentes de alteracion mental, únicos existentes ó reconocidos por la ley para las exenciones.

El escaso conocimiento, que por lo comun tienen los hombres dedicados al estudio de la jurisprudencia, de los progresos científicos, relativos á las alteraciones mentales, sus formas y su nomenclatura, unido al que poseen de la legislacion romana, ha podido dar lugar á esas interpretaciones, tan violentas, como funestas, de nuestro Código penal. Antiguamente no se conocian mas que dos formas, la *mente capti* y la *furiosi*, de donde han venido las de mentecato ó demente, y furiosos ó locos.

Sin embargo, los que tan malamente interpretan nuestro Código penal, no solo dan pruebas de no conocer los adelantos de los estudios, relativos á los trastornos del entendimiento humano, y los diversos nombres con que los alienistas los han expresado, sino el mismo *Derecho romano*, puesto que este con el nombre de *dementes* comprendió todas las formas de alteracion mental, y siquiera en aquellos tiempos no se conociesen mas que los *mente capti et furiosi*, bien claro se desprende que si mas se hubiesen conocido, mas hubiera comprendido el código de Justiniano.

Para convencerse de que el Código penal vigente comprende en sus disposiciones, relativas á los locos y dementes, á todos los que están faltos de razon, sea cual fuere la forma de alteracion mental que padezcan, tomando dichas palabras como sinónimas y genéricas, no tenemos necesidad de referirnos á otra cosa mas que al mismo Código.

En el art. 88 se leen estas palabras: *Cuando definitivamente sea de-*

clarado demente, y mas abajo: *En cualquier tiempo que el demente recobre el juicio*, etc.

El art. 343 previene que «el que hiriere, golpeare ó maltratare de obra á otro, será castigado como reo de lesiones graves: 1.° con la pena de prision mayor, si de resultas de las lesiones quedare el ofendido *demente*, inútil para el trabajo, etc.»

Hé aquí, pues, tres pasajes del Código, en los que se expresa la palabra *demente*, y el simple sentido comun persuade á que el legislador ha querido significar con esa sola denominacion, como el antiguo derecho romano, todas las formas de alteracion mental, y no una sola, la demencia; porque no habria razon alguna para comprender en esas disposiciones, donde dicha palabra figura, tan solo á los dementes, y excluir á los locos, cuya falta de razon, cuya irresponsabilidad es tan manifiesta como la de los dementes.

Por esos pasajes se ve claramente que en cuantos habla el Código de los dementes ó locos, tiene por sinónimas estas palabras, las usa como genéricas.

Lo que decimos de las dos formas expresadas con estas dos palabras, es aplicable á todas las demás. Seria absurdo suponer que la ley reconoce falta de razon en los dementes y los locos, y no la reconoce en los idiotas, imbéciles, somnámbulos y monomaníacos; puesto que no solo la ciencia, sino el sentido comun, da á conocer que los que padecen de una alteracion mental en estas últimas formas, son tan irresponsables como los locos y dementes, y tan dignos de todas las exenciones que la ley previene respecto de estos últimos.

Las reflexiones que preceden, bastan y sobran para probar que debe reformarse el modo de expresar en nuestros códigos el estado de los que son irresponsables por su falta de razon; puesto que tanto las leyes de las *Partidas*, como los artículos del Código penal, no expresan bien ese estado, y pueden dar lugar á falsas y funestas interpretaciones de la ley, al aplicarla á determinados sugetos.

No quisiéramos que la reforma se hiciese á tenor de lo que tiene consignado la legislacion francesa sobre este punto, como se ha hecho respecto de los demás, porque dicha legislacion adolece de las mismas imperfecciones. Los artículos de los códigos franceses tambien usan de diferentes denominaciones, cuyo número es incompleto, y cuya significacion es tambien dudosa; pueden dar, como la legislacion española, lugar á dudas é interpretaciones diversas.

En los códigos franceses figuran las palabras *sano de espíritu* (art. 901 del Código civil), *insensato* (ley de 24 de agosto de 1790, tít. 11, art. 3.°), *imbecilidad*, *demencia* y *furor*, art. 489 del C. civ., art. 493), y si en algunos artículos puede parecer que se toman como sinónimas, en otros se ve que expresan estados diferentes de enagenacion mental. El art. 491 del Código civil previene disposiciones diferentes, segun sea el furor ó la imbecilidad y demencia lo que el sugeto padezca. El 64 del Código penal no habla mas que de la demencia. La ley del 24 de agosto de 1790 solo se refiere á los insensatos ó furiosos. El art. 504 del Código civil solo hace mencion de la demencia. El 489 habla del estado habitual de imbecilidad, demencia y furor, y de sus intérvalos lúcidos. Sin embargo, los imbéciles no los tienen, no pueden tenerlos; los dementes acaso se hallan en igual estado.

Si los códigos franceses, por lo tanto, pretenden comprender con esas

denominaciones todas las formas de alteracion mental, consignan un error contra el cual protesta la ciencia; que así lo hacen, se deduce de las diferentes disposiciones que consignan, segun la forma de locura. Si excluyen á los que no expresa, es injusto; si los hacen sinónimos, es embrollado.

Quien tome por norte y modelo en esta parte la legislacion francesa, no reformará nuestros códigos como deben reformarse, porque esa legislacion es tanto ó mas viciosa que la nuestra, en punto á expresar los estados del entendimiento humano atacado de enfermedad.

La reforma que consideramos necesaria, en cuanto á las palabras que han de designar la falta de razon, puede hacerse de dos modos:

1.° Comprendiendo en la ley todas las denominaciones adoptadas por la ciencia para expresar todos los estados de alteracion mental.

2.° Expresándolos todos con una palabra genérica, ó una frase que abrace todas las formas del entendimiento humano enfermo.

El primer modo, aunque seria mucho mas ventajoso que el conjunto incompleto y vago de denominaciones que hoy figuran en nuestros códigos, tendria graves inconvenientes.

En primer lugar, embarazaria la redaccion de los artículos, expresando en ellos toda la nomenclatura científica en cada disposicion relativa á los que están faltos de juicio. Esa nomenclatura es impropia de un código; tan buena como es en un libro de la ciencia, en un tratado de alteraciones mentales, es viciosa y ridícula en una ley, en un código, donde la necesidad de la claridad exige la repeticion en breve espacio de la misma idea, y en vez de un artículo apareceria el largo catálogo de denominaciones, con esa pesadez que caracteriza ciertos documentos, como las escrituras públicas, testamentos, mandas, etc. El texto de un artículo de ley debe ser breve, claro, rápido en la diccion, y desembarazado de repeticiones enojosas.

En segundo lugar, se tropezaria con el inconveniente de la diversidad de clasificaciones y de nomenclatura que reina en las obras y escuelas de medicina, ya debidas al diverso modo de juzgar de los autores alienistas, ya al progreso de la ciencia; todo lo cual podria dar lugar á falsas interpretaciones de la acepcion que se diese á cada palabra como expresion de un estado particular de alteracion mental, y el código perderia el carácter de unidad, solidez y duracion que debe tener en sus disposiciones.

Nuestra opinion terminante es que en un código no debe hacerse uso de las nomenclaturas científicas ó de las clasificaciones de los diversos estados de la razon enferma. Estamos por el segundo modo.

En efecto, á un código le corresponde expresar con una palabra genérica ó con una frase de sentido colectivo ó sintético, todos los estados conocidos ó posibles de alteracion mental, y en cuantos artículos haya necesidad de disponer cualquier cosa respecto de los sugetos que se hallan en uno de esos estados, solo debe hacerse uso de esa palabra ó de esa frase. Con esto, no solo adquieren los artículos mas claridad, mas concision, mas desembarazo y soltura, evitando las interpretaciones indebidas, sino que así están encima de las disidencias escolásticas, de las innovaciones científicas y de los caprichos de la opinion.

Dentro de una palabra genérica ó de una frase colectiva cabe todo, y sea cual fuere la variacion que introduzcan los hombres de la ciencia, siempre se agita dentro de ese círculo, y el código siempre está al nivel de los progresos y estado de las doctrinas científicas. El *Derecho romano,*

comprendiéndolo todo en la voz *dementes*, llenaba perfectamente esta necesidad del código.

Ahora bien; admitiendo que los códigos, cuando hayan de consignar cualquiera disposicion relativa á los sugetos irresponsables por falta de razon, solo deban usar de una palabra genérica ó de una frase de sentido colectivo que comprenda todas las formas particulares ó concretas de alteracion mental, conviene saber cuál ha de ser esa palabra ó esa frase.

Cualquiera palabra ó frase es buena, desde el momento que se conviene en el sentido que se le haya de dar. Así, no formarémos grande empeño en que sea mas bien una que otra. Sin embargo, hay algunas que tienen la sancion comun y general, que son tradicionales, que están en el ánimo de todos, que todos las comprenden del mismo modo. La convencion, por lo tanto, es mas fácil y puede ser adoptada desde luego por todos.

La falta de la razon se efectúa de diferentes maneras, que son otras tantas formas de alteracion mental. En unas, la falta de razon ha existido siempre, y siempre existirá; en otras es una abolicion de ella, adquirida á mas ó menos altura de la vida; en otras es un extravío ó aberracion, ya general, ya parcial. Todas ellas son formas particulares, concretas, que si tienen de comun no haber razon, no haber juicio ó libre arbitrio, cada una tiene algo de particular que la distingue de las demás. Esto hace que haya estados concretos y uno general, es decir, que en la realidad, que en la práctica solo haya formas concretas; pero que en la mente del filósofo que las estudia se forme una abstraccion, una idea general, que sea la síntesis de todas esas formas particulares.

La ley no debe expresar las formas concretas sino la forma general; debe, pues, buscar una palabra, una frase, que sea la expresion sintética, general de esos estados particulares; así los expresará todos de un modo tan rápido como exacto y completo, que es la ventaja de toda palabra abstracta ó de sentido colectivo.

La voz *insania* de Plinio y Ciceron reune estas circunstancias; no expresa esta ni aquella forma de alteracion mental, las comprende todas. Es una voz con la que expresamos una abstraccion, lo que tienen de comun todos los estados particulares de falta de razon. En el mismo caso se encuentran las palabras *vesania*, de Pinel, Cullen y Linneo, *insensatez* y *locura*.

Mas las voces *insania* y *vesania* son demasiado técnicas y científicas para un código; la palabra *insensatez*, es demasiado vaga. La voz *locura* nos parece la mas cabal para el objeto que nos ocupa. Es la mas vulgar, la mas tradicional, la mas conocida, la que está al alcance de todos; es de un sentido evidente.

Las casas donde se encierra á los faltos de juicio se llaman *de locos*. La primera palabra que brota de todo labio al calificar al que comete actos ó dice palabras de un hombre que ha perdido la razon, es la de *loco*, y es vulgar y generalmente aplicada á toda suerte de alteraciones mentales.

Pues, si lo importante en la cuestion que nos ocupa es convenir en la acepcion que debe darse á una palabra, y si hay una ya generalmente admitida, creemos que en nuestros códigos deberia hacerse uso de ella como la genérica, como la de sentido colectivo.

Estar ó no estar en el uso de su razon, es tambien una frase generalmente usada para expresar la locura en todas sus formas; reune, por lo tanto, las circunstancias necesarias para el objeto.

Así, pues, creemos que podria y deberia adoptarse para hacer uso de ella en todos los artículos del código, tanto civil como criminal, y de cuantas leyes y reglamentos se hicieren, siempre que hubiere necesidad de consignar ó disponer cualquier cosa relativa á los enagenados.

Nosotros diriamos, por ejemplo, enmendando la redaccion del art. 8.° del Código penal vigente:

Están exentos de responsabilidad criminal: 1.° el loco, sea cual fuere la forma de su locura ó falta de razon, á no ser que haya obrado en un intérvalo lúcido.

En todos los demás artículos ya no usariamos mas que de la palabra loco, porque lo consignado en el art. 8.° haria ociosa toda otra explanacion de la palabra.

En los casos prácticos que exigen la declaracion pericial, á los peritos pertenece, no solo determinar si hay ó no falta de razon, sino tambien la forma de esta falta; no solo la locura, sino la especie de locura; si el loco es idiota, imbécil, demente, maníaco ó monomaníaco, y si tales estados son esenciales ó debidos á otras enfermedades, á la accion más ó menos pasajera de ciertos agentes capaces de trastornar el entendimiento y la moral del hombre.

Dado caso que algunas disposiciones de los códigos, en especial del civil, y algunas leyes ó reglamentos se refiriesen mas bien á unas formas que á otras de la locura, ya cuidarian los jueces, al proponer la cuestion de interdiccion por incapacidad mental, de preguntar á los peritos si la forma de la locura padecida por el sugeto en cuestion le incapacitase ó no para lo dispuesto en dichos códigos relativamente á los cuerdos.

La idea que acabamos de indicar es importante, porque hay formas de alteracion mental, respecto de las cuales ciertas disposiciones, del código civil especialmente, no pueden ser aplicadas; si hay monomanías, por ejemplo, que son incompatibles con ciertos actos de la vida civil, hay otras que no. A veces se hallan en el mismo caso ciertas categorías de imbéciles.

Por lo mismo, declarada pericialmente la locura, los jueces deberian hacer determinar qué forma tiene, y si esta vuelve ó no al sugeto incompatible con tal ó cual cargo ó facultad civil.

Establecer estas distinciones en los códigos, es embrollarlos; el juicio pericial es el mas á propósito para ello.

Tal es lo que nosotros creemos necesario en la reforma del Código penal y civil, en punto á expresar el estado de las personas que no se hallan en el pleno goce de su razon.

Pasando ahora á otro punto, pero íntimamente enlazado con el que acabamos de ventilar, nos parece que, inmediatamente despues de haber consignado en el art. 8.° del Código penal, y otro tanto deberia hacerse en el civil, la palabra ó frase que expresara el estado de enagenacion mental como genérico, deberia establecerse que semejante estado fuese siempre, y en todos los casos, declarado por peritos, por profesores de la ciencia de curar.

Se dirá que ya se practica así, que así está mandado que se practique, y así es en efecto. Sin embargo, repetimos que deseariamos verlo consignado así en en los códigos.

En primer lugar, ya hemos visto que hay casos en los que la declaracion mental no se confia á los peritos correspondientes; recordemos el artículo 4.° del reglamento de las enfermedades y defectos físicos que

excluyen del servicio de las armas, y allí verémos que cuando el motivo ó causa de exclusion es una alteracion mental, los curas párrocos son los peritos, los que bajo su firma aseguran 'que el mozo está enagenado. Aunque no hubiera mas que este hecho, bastaria y sobraria para pedir lo que hemos indicado.

Pero hay más; no ha faltado quien ha disputado á los médicos la competencia para resolver esta clase de problemas, y no son pocos los que opinan que para conocer si un sugeto está ó no loco no se necesita de peritos especiales, de profesores del arte de curar, añadiendo que el establecer esta necesidad es dar á estos profesores una importancia exagerada.

El doctor Urbano Coste se expresa en estos términos: «Si la ley quiere que los médicos sean consultados sobre la locura, es sin duda por respeto al uso, y nada seria mas gratuito que la presuncion de la capacidad especial de los médicos en semejante materia. A la verdad, no hay ningun hombre de juicio sano que no sea tan competente como M. Pinel ó M. Esquirol, y que no tenga sobre estos la ventaja de ser extraño á toda prevencion científica. Desgraciadamente los médicos han tomado por lo sério esa cortesía de los tribunales, y en el exámen de las cuestiones que se les someten, sustituyen muy á menudo á las luces naturales de la razon, las ambiciosas ignorancias de la escuela (1).»

Un abogado del tribunal real de Paris, M. Elías Regnault, publicó en 1830 un libro cuyo título es: *Del grado de competencia de los médicos en las cuestiones judiciales relativas á las alteraciones mentales, y de las teorías filosóficas sobre la monomanía homicida, seguida de nuevas reflexiones sobre el homicidio, la libertad moral*, etc. En esta obrita, cuya portada muestra un pasaje del *Twelflg Hight de Shakspeare*, *He speaksnoting bud madman* (ve locos por todos partes), trata el autor de probar: 1.° que para conocer la existencia de cualquiera alteracion mental, no se necesitan los conocimientos especiales de la ciencia de curar; que por lo mismo, cualquier sugeto de sentido comun ó regulares facultades es tan apto como el primer médico para resolver esta clase de problemas; 2.° que la monomanía es una afeccion exagerada y casi supuesta, susceptible de proteger el crímen y causar males gravísimos á la sociedad.

En la Academia de Medicina de Madrid tambien hay farmacéuticos y veterinarios que participan de las ideas de Coste y de Regnault. ¡El *sentido comun* les basta para entender de frenopatía!

Hé aquí cómo la cuestion que acabamos de indicar es grave, más de lo que á primera vista parece, y cómo, á pesar de la práctica establecida, conviene ocuparnos en esta cuestion, y es oportuno indicar que se consigne la declaracion pericial para los casos de locura en nuestros códigos.

Y puesto que hemos citado la opinion de Coste y la obra de Regnault, cuyas ideas pueden ser profesadas por otros como los autores del reglamento, que eximen del servicio de las armas, refutemos esas opiniones.

Regnault presenta la cuestion de esta manera: «Examinemos primeramente si la locura ofrece algunos síntomas especiales y particulares de tal manera distintos, que el médico pueda pronunciar la existencia de esta enfermedad, y reconocerla cuando todavía está oculta para todos; porque solamente en este caso seria su presencia necesaria en los tribu-

(1) *Diario de ciencias médicas*, t. XLIII, pág. 53, julio 1856.

nales. Cuando la locura es evidente, no hay necesidad de perito: el médico no es por lo mismo útil sino en cuanto haya duda y en cuanto él pueda disiparla.

»Los síntomas de la locura pueden dividirse en dos clases:

»1.ª Los desórdenes de la inteligencia, del pensamiento, los que constituyen el delirio.

»2.ª Los desórdenes que sobrevienen en las funciones orgánicas, tales como la irritacion cerebral, el aumento de accion del corazon, los disturbios del canal alimenticio, el calor de la piel, etc.

»De estas dos clases de síntomas, la última es exclusivamente del dominio de la medicina. El hombre del arte puede tan solamente conocerlos y juzgarlos bien. En cuanto á los primeros síntomas, cualquier hombre, hasta el menos instruido, los reconocerá inmediatamente. ¿Quién no indicaria la naturaleza de la enfermedad de un desdichado aldeano que en el aislamiento de la miseria hablase de sus ejércitos y de sus cortesanas, y que contase sobre un jergon tesoros imaginarios? ¿Quién habia de desconocer la enfermedad de aquel que, creyéndose con piernas de cristal, no se atreviese á dar un paso temiendo que las iba á romper, ó de aquel que retuviese su orina por no renovar las escenas del diluvio? Siempre que haya delirio, por lo tanto, ya general, ya parcial, será inútil hacerlo constar por un médico, por cuanto cualquier hombre sensato le verá como él. Poco importa que el delirio provenga de la locura ó de cualquiera enfermedad grave; el hombre que en tal estado cometa una accion reprensible á los ojos de la ley, no será susceptible de castigo.

«Faltan los fenómenos de la segunda clase. Si hay alguno que pertenezca especial ó exclusivamente á la locura, de suerte que la indique infaliblemente, en este caso será forzoso acudir al médico, quien, como lo hemos observado, es el único que puede reconocer y juzgar bien estos síntomas. Apelo al testimonio de todo médico de buena fé, que me diga si se atreveria, antes que el delirio estallase, á decidir que hay locura porque el pulso sea vibrante, la lengua blanca ó ligeramente amarillenta (1), la piel seca, porque haya insomnio, cefalalgia, disminucion de la gordura, etc., ó en las mujeres supresiones de las reglas (2). Que reuna ó aisle todos estos síntomas, no hay tan solamente uno que no acompañe á una multitud de afecciones. Será, pues, menester que el médico aguarde para pronunciarse; y cuando haya sobrevenido el delirio, nosotros lo sabremos al mismo tiempo que él (3).»

En seguida discurre Regnault haciéndose cargo de la manera diversa con que ha sido considerada la locura por los Galeno, Boerhaave, Van-Swieten, Stoll, Stahl, Vanhelmontio, Chrichton, Pinel, Esquirol, Foderé, Ceorget, Voisin, Bayle, Calmell, Royer-Collard, Guerin de Mamers, Falret, Sydenham, Hoffman, y concluye diciendo que para estar al nivel de los conocimientos actuales en este ramo de la ciencia humana basta el simple buen juicio (4).

En una obra didáctica de los límites de la nuestra no está permitido entrar en la discusion detenida de semejante cuestion. Dirémos, sin embargo, que si por no poder conocer *à priori* la locura, cualquiera es tan

(1) Georget, *De la locura*, pág. 135 capítulo *De los síntomas de la locura.*
(2) *Idem.*
(3) Obra citada, pág. 4 y siguientes.
(4) Obra citada, p. 18.

buen perito como el médico para asegurar que la hay, luego que se manifiesta, es inútil que se llame al médico para una infinidad de cuestiones: para decidir si un sugeto es epiléptico, si una mujer está en cinta, si una persona es coja, sorda, ciega ó muda, bastará cualquier cuerdo ó sensato, pues lo conocerá tan bien como el médico, porque este no podrá juzgar sino en cuanto vea el paroxismo epiléptico, el abultamiento del vientre, la ceguera, sordera y claudicacion de los individuos, todo lo cual está al alcance del que tenga ojos para ver, oidos para oir, y sano juicio para juzgar.

La inteligencia desordenada es un hecho susceptible de diferentes grados y aspectos; cada grado, cada aspecto tiene un nombre, un diagnóstico y un pronóstico diferente. El idiota no es el imbécil; el idiota, el imbécil, no son el demente; el demente no es el maníaco; entre la manía y la monomanía hay notable diferencia. Cada uno de estos trastornos mentales tiene sus caractéres diferenciales muy positivos, y las probabilidades de curacion son diversas. ¿Conoce cualquiera esas diferencias, esas diversidades, esos diagnósticos, esos pronósticos? ¿Basta el simple buen juicio para comprender y clasificar las alteraciones varias de que es susceptible la inteligencia humana, cuando sus facultades se ponen en desacuerdo? Un hombre cualquiera podrá conocer que el entendimiento de un sugeto no está sano, así como podrá conocer que un epiléptico no goza de salud, que un amaurótico no ve, que un sordo no oye, que un cojo va cojeando. Mas ¿podrá determinar, sin haber hecho un estudio de las alteraciones mentales, qué especie de alteracion padece un sugeto, y su grado de curabilidad? ¿Y cuántas leyes relativas al estado de la inteligencia de la persona no están íntimamente unidas con esa curabilidad?

Más hay aun: ¿no es la locura enfermedad que se simula ó imputa, y no se engañan á veces facultativos hábiles en su arte en lo general, pero que tal vez ignoran las tretas de que suelen valerse algunos farsantes, ó, por mejor decir, esos signos particulares, tanto físicos como morales, que solo la práctica y hábito de ver y tratar enagenados facilita? El estudio de las tretas y artificios con que se simulan enfermedades, ¿no es una materia tan propia y exclusiva del facultativo como los mismos cuadros de síntomas patológicos de las enfermedades positivas?

Supongamos por un momento que los tribunales dejan de ser corteses, segun el lenguaje de Urbano Coste, para con los facultativos, y que cuando en un proceso ó en una causa aparece un loco, el tribunal no llama á facultativo alguno: ¿quién juzga si el sugeto es loco ó no? Serán los jueces, puesto que los supondremos cuerdos y sensatos, y por lo mismo idóneos para decidir este punto: ¿cómo proceden? escuchando al loco? interrogándole? haciendo ensayos para asegurarse de que no finge? ¿De qué minuciosidades y prácticas tan lentas como poco dignas para un tribunal tendrian que llenarse los procedimientos judiciales? Un sugeto un poco astuto daria al público un espectáculo curioso.

Supongamos que el tribunal carga con estos ensayos y arrostra el ridículo que sobre sí arrojarian, con mengua de su gravedad y su prestigio, tales procedimientos; ¿cómo se caracteriza la enagenacion mental? ¿Son todas iguales, y aplica la ley sus disposiciones, tanto en lo criminal como en lo civil, á toda clase de alteracion mental? No creemos que ningun abogado responda por la afirmativa.

La locura ó sus formas son enfermedades, y su conocimiento, tanto

en lo que atañe á los síntomas como á las causas, y todo lo que á ellas se refiere, pertenece de derecho á quien ha estudiado medicina. Creo que bastan estas ligeras apuntaciones para probar que la pretension de Regnault es infundada, y exagerado el dicho de Urbano Coste. Cualquiera no es á propósito para conocer la alteracion mental de un modo que pueda servir de base para la aplicacion de una ley; hay necesidad de peritos, y mientras los abogados, los farmacéuticos, los veterinarios y los curas, etc., no estudien la fisiología y la patología del cuerpo humano; mientras no se dediquen á diagnosticar las alteraciones mentales y á inquirir los medios que sirven para simular algunas, serán en esta parte jueces tan legos como en las demás materias en que reconozcan la competencia de los facultativos, y se expondrán á llevar al patíbulo á un infeliz sin uso de razon, ó á libertar á algun farsante que habrá sabido burlarse del *sentido comun* de aquellos legos ó profanos.

Solo la conviccion de que esas pretensiones son infundadas nos hace volver por la competencia de los médicos en este asunto; porque, por lo demás, de buen grado la cederiamos á cualquiera que pretendiese este privilegio, poco satisfactorio á la verdad. Si es un consuelo para el médico poder arrancar del patíbulo á un infeliz que ha cometido un crímen estando falto de razon, ó asegurarle sus bienes á pesar de algun desarreglo de su mente, ¡cuán amargo y punzante no ha de ser para el médico-legista tener que cerrar el corazon ante el desdichado asesino que finge la locura, ó ante el heredero de pingües bienes, á quien su desórden intelectual priva de poseerlos y guardarlos! Las funciones del médico legista rarísima vez dejan de ser expuestas, pesadas y dolorosas. Si los médicos, pues, ó nosotros en su representacion, revindicamos la competencia en las cuestiones relativas á las alteraciones mentales, es únicamente porque, de no ser así, resultarian á la humanidad graves perjuicios, y en los tribunales lamentables renuncios y repugnantes injusticias.

Aplaudimos, por lo tanto, la práctica que hoy en dia está vigente, en lo de apelar los tribunales al conocimiento de los facultativos para que informen sobre el estado de las facultades intelectuales del sugeto, acerca del cual se levantan sospechas de que su entendimiento no está sano. Mas, repetimos, que deseariamos verlo terminantemente consignado en los códigos, y para todos los casos sin excepcion, acomodándose á ello todas las leyes y reglamentos posteriores, en alguno de cuyos artículos se hiciere referencia á la locura ó á cualquiera de sus formas.

La ley XIII, título I, partida VI habla de los que no pueden hacer testamento por no considerarlos de entendimiento cumplido. En otras leyes del mismo título y partida se niega tambien la facultad de hacer testamento á otras personas por otros motivos agenos á la integridad mental.

No he visto ni en las *Partidas*, ni en los comentadores de las leyes civiles de ese código, nada que se refiera á los testamentos hechos en la agonía ó últimos períodos de una enfermedad que se teme acabe con el enfermo, lo cual, igualmente que la práctica, me da á entender que esos testamentos, siquiera sean nuncupativos, ó abiertos, ú otorgados por el moribundo con simples afirmaciones de palabra ó movimientos de cabeza, se tienen por válidos.

Sin embargo, creo que en la reforma del Código civil nuestros legisladores deberian pensar mas detenidamente acerca de la última voluntad de los que hacen testamento en semejantes circunstancias. ¿No seria un bien

para la sociedad y las familias incluir entre los que no pueden testar por falta de entendimiento ó voluntad libre á los que se hallan acometidos de una dolencia grave, siquiera en el período de esa dolencia, durante el cual se hiciere el testamento, no hubiere perdido el enfermo el uso de su razon? ¿No seria una ventaja y mucho mas justo considerarlos intestados, siquiera hicieran testamento, aplicándoles lo que las leyes tienen dispuesto para los casos de muerte *ab intestato*?

En el *Febrero*, ó Librería de jueces, abogados y escribanos, cuarta edicion, reformada y aumentada por D. José de Vicente y Caravantes, tomo I, pág. 304, se leen estos dos párrafos (988 y 989), en los cuales puede fundarse la opinion que acabamos de emitir:

«El testamento es uno de los actos de la vida que exigen mas circunspeccion y prudencia. Contínuamente vemos, ya que los testadores no disponen de sus bienes ó parte de ellos, segun debian disponer, con gran perjuicio y dolor de los que merecen obtenerlos; ya que por no explicarse con la debida claridad, especialmente en los puntos principales, dejan á las personas que mas aman, en vez de una lucrosa herencia que les proporcione su tranquilidad y bienestar, costosos y fatales litigios que los arruinan y constituyen en un estado doloroso; ya que aparece ser voluntad de los testadores lo que verdaderamente no lo es, y ya que se suponen testamentos de los que nunca los otorgaron.»

«Para ocurrir á tantos males, nada es tan conveniente é importante como que los testamentos sean la obra y el fruto de un juicio sano y de una memoria despejada, circunstancias casi incompatibles con las graves indisposiciones á que por desgracia esperan muchos para otorgar sus últimas voluntades, sin que los casos lastimosos de que son testigos los muevan á testar cuando gozan de perfecta salud, variando despues lo que les parezca razonable, segun las novedades que ocurran. Además convendria mucho que para tan interesante acto se consultaran sugetos dignos y timoratos, que por ningun título tuvieran interés en él, como tambien que se echase mano de los escribanos y testigos mas instruidos y de mejor conducta.»

Difícilmente pudiéramos añadir nada mejor ni mas conducente á nuestro objeto á estas preciosas y exactas reflexiones. De ellas se desprende que el testador debe estar tranquilo de espíritu, sosegado de ánimo, libre de cualquiera impresion que le distraiga y enflaquezca la voluntad, para poder considerarse completamente libre, en la distribucion que hace de sus bienes entre sus deudos ó personas, á quienes quiere trasmitir la herencia.

No solo se reconoce en esos párrafos que, aun estando sano de cuerpo el sugeto, no siempre hace como debe su testamento, ya por obcecacion, ya por falta de claridad, sino que en las indisposiciones graves, en los terribles períodos de las enfermedades mortales, las circunstancias en que se halla el enfermo no son compatibles con el juicio sano y la memoria despejada, que esos documentos reclaman para considerarlos verdaderas manifestaciones de la voluntad del testador.

En el último de estos dos párrafos se indica, por lo tanto, la necesidad de una reforma, puesto que se señalan los vicios que puede tener un documento de esa especie otorgado en tales circunstancias. Los abusos que pueden cometerse son ciertos y frecuentes. Precisamente es en esos casos cuando se suponen testamentos no concebidos por el enfermo, y hasta hay suposicion de tales actos.

Aun prescindiendo de los abusos que pueden cometerse, quedan en pié las razones que tenemos para que se niegue á los moribundos ó enfermos la facultad de testar, fundadas en que no hay ni puede haber en la inmensa mayoría de los casos toda la serenidad de espíritu que esos documentos necesitan.

La mayoría inmensa de personas que se hallan enfermas de peligro, y acaso próximas á morir, aun cuando la enfermedad no les perturbe la inteligencia, se hallan demasiado preocupadas de su terribe situacion para disponer de sus bienes con plena voluntad y sosiego de ánimo. Con muy raras excepciones, todos los moribundos de inteligencia clara se sienten asaltados por el temor de la muerte; su instinto de conservacion se levanta en ellos poderoso y les absorbe completamente la atencion y sus cuidados. El interés personal se sobrepone á todos los intereses. Para cada enfermo que en esas terribles circunstancias conserva serenidad y valor, hay miles que caen en una postracion moral profunda, de la cual nada acierta á sacarlos.

¿Quién ignora lo atribulados que están los deudos de un enfermo grave, cuando el médico ve el peligro inminente, é indica que aquel debe disponerse espiritual y temporalmente? ¿A qué rodeos, á qué ardides no se acude para hacer que el enfermo disponga de sus bienes, si antes no lo ha hecho, y se ponga bien con Dios por medio de la confesion y el viático? ¿Y qué significa todo eso sino la conviccion en que todos están de que, en cuanto se hagan al enfermo esas indicaciones, se va á espantar y á morirse acaso mas pronto de lo que lo haria abandonado á la sola gravedad del mal? Y eso es lo que sucede con frecuencia; es muy comun ver marcharse rápidamente enfermos que parecia haber de vivir mas tiempo, desde el momento en que se les advierte que tienen que disponerse espiritualmente y otorgar su testamento.

Y todo eso se comprende fácilmente en esos tristes casos: por lo comun no hay ningun instinto ni sentimiento, no hay ninguna pasion que ahogue el natural apego á la vida: este es el instinto que se levanta con imperio y domina todos los demás; la reflexion se alarma al considerar el terrible tránsito que se acerca. Si el sugeto es creyente, y su vida no ha sido la del justo, le asalta el temor de no alcanzar el perdon de sus culpas y pecados; le aterran las eternas penas del infierno, y todo su ser, todas sus fuerzas, todas sus potencias, se reunen en esa horrible idea, y todo lo demás le es indiferente. Habladle de testamento á ese infeliz; ¿créeis que estará para ello? ¿Si alguno le desliza al oido la idea de que para salvar su alma debe entregar sus bienes á sufragios, á obras pías, etc., no será capaz de olvidar á sus propios herederos por mas queridos que le sean? Y aunque eso no suceda, ¿recordará lo que tiene, hará debidamente el reparto de sus bienes, no se expondrá á cometer alguna injusticia é irregularidad, no le acabará de abrumar el temor de cometerla?

No será mas ventajosa la posicion del incrédulo, si es que haya alguno que en tales circunstancias no sienta la fuerza de la educacion que le dieron en la infancia respecto á religion, y por lo menos no vacile y no dude sobre el destino que le aguarda. Si le asaltan esas dudas, ellas serán su idea fija, y esta idea no le dejará atencion para nada.

Aun suponiendo que no dude que se considere próximo á volver á la tierra de donde ha salido, no habiendo ya para él nada, ningun otro mundo, ni quedando de él mas resto que su materia destruida por el suelo y por la atmósfera ¿quién puede estar tranquilo de ánimo ante esa

terrible idea? Dejar el mundo para siempre; arrancarse de cuanto uno ama y es amado, de la naturaleza, de sus espectáculos, de los placeres, de la sociedad, ¿no basta eso para absorber completamente la atencion y no tenerla para nada que á eso no se refiera?

Si á esa gravisíma preocupacion del espíritu, capaz por si sola de enflaquecer nuestro ánimo, de desconcertarle y ponerle delirante, añadis el dolor físico, mas ó menos vivo que provoque ó lleve consigo la dolencia; la exaltacion, aplanamiento ó aberracion que produce en el juego de nuestras facultades y funciones; los dias y noches de sufrimientos; la ausencia del sueño, el efecto de la dieta ó de los medicamentos, ¿podreis prometeros de los sugetos esa *circunspeccion*, esa *prudencia*, ese *tino*, ese *sano juicio* y esa *memoria despejada* que demandan los testamentos? Si en semejantes circunstancias se le proporcionase al enfermo un negocio, el arreglo de ciertos asuntos, cualquier cosa en fin, de algun compromiso, ¿estaria para ello? ¿No contestaria que lo dejaran para otra ocasion? ¿No se lo aconsejariamos todos, si él, á pesar de su estado, intentara ocuparse en esos asuntos? Pues si eso es así, ¿cómo se quiere que haya aptitud para testar? ¿Qué hacemos todos en la vida práctica, hasta respecto de los asuntos ó cosas menos importantes, cuando tenemos algo que nos preocupa ó llama la atencion de un modo profundo? No atendemos al que nos viene á hablar de esas cosas; no estoy para ello, se suele contestar, será para otro dia, y si acaso hay urgencia ú otro motivo, se contesta, afirma ó niega lo primero que viene, sin fijarnos en ello, y luego cuando recobramos la serenidad, cuando salimos de aquel estado, vemos que hemos hecho una cosa tal vez del todo opuesta á nuestra voluntad é intereses, por haberlo resuelto de cualquier modo, absorbidos como estabamos por la idea ó malestar, dolor ó lo que sea, que á la sazon nos preocupaba.

Preguntad á los hombres de negocios si mas de una vez no han aplazado para otro dia una cita, solo por alguna indisposicion que les ha aquejado, ó por algun disgusto ó contratiempo de familia que no les ha dejado libre y serena la reflexion para tratar bien de esos negocios.

Preguntad á los escritores, si, mientras están absorbidos por el asunto que los ocupa, están para contestar cumplidamente á lo que les pregunta su esposa, su hijo ó algun criado sobre cosas de la casa, recados ó cualquier otro particular ageno á lo que á la sazon preocupa las potencias del escritor. Contestan lo primero que les ocurre para quitárselos de delante y evitar su estorbo, con el fin de que no los distraigan del pensamiento que los dominan. Tal vez ni saben lo que les han preguntado ó dicho.

Pues si eso sucede en la vida práctica, estando mas dispuestos á funcionar la razon, y siendo de menos trascendencia los asuntos, ¿cómo se pretende que haya mas libertad, mas libre y serena voluntad para hacer testamento en los terribles períodos de un mal, que amenaza llevar al testador al sepulcro? El autor de los párrafos que hemos copiado dice perfectamente que semejante estado es incompatible con un sano juicio y una memoria despejada: allí no hay ni puede haber circunspeccion, ni prudencia, ni tino, ni reflexion, concierto ó armonía de facultades para deliberar todo eso; el sugeto, ya que no desconcertado, está debilitado por la enfermedad que arrecia, no solo atacando al cuerpo, sino el espíritu; y todo cuanto dispone el sugeto en tales circunstancias, no puede tomarse como un acto de verdadero libre albedrío.

Añádase á todo lo expuesto las coacciones morales que agobian al mo-

ribundo por parte de sus deudos, esposa, hijos, hermanos y otros, que, sin ser de la familia, no son los que menos atormentan á los enfermos graves, para que distraigan una parte considerable de sus bienes, ya que no todos, dedicándolos á fines ú objetos, que se dice no son de este mundo, pero que al fin y al cabo en este mundo se quedan. Abrumados los enfermos por sus pensamientos relativos á lo que va á ser de ellos y de su alma, por los padecimientos físicos, debilitados por todo y atormentados por opuestas ambiciones de las presuntos herederos, nada mas natural y lógico que acaben por decir, dejadme en paz, haced lo que querais, arregladlo como os parezca, y el mas audaz ó el mas astuto se apodera de la herencia, llama al escribano y el testamento se extiende; no siendo la legítima y genuina voluntad del testador, sino la del que en esos críticos instantes sabe hacerse dueño del negocio.

En esos casos sucede lo que dice el párrafo 988 citado, se otorgan los testamentos injustos, los oscuros, los que no son la voluntad del testador, y muy á menudo los que ni siquiera ha sabido que se hayan hecho, bajando al sepulcro sin decir ó lograr que se cumpla su última voluntad.

Si nos fuere posible evocar las sombras de muchos finados y consultarles acerca de su última voluntad, expresada en testamentos; ¿cuánto no se indignarian al ver las resoluciones interesadas é injustas que á muchos hizo tomar un marido, una mujer, un hermano, un hijo, ó cualquier otro pariente, amigo, ó acaso el mismo sacerdote, que solo debia de cuidar de preparar el alma del moribundo para presentarse pura al Criador?

Nosotros creemos que los enfermos graves, colocados en las circunstancias que hemos indicado, se hallan en una situacion análoga á la en que se encuentra todo el que no tiene íntegra la razon; no hay toda la armonía de facultades que se necesita para considerar un acto completamente voluntario, y por lo mismo creemos que seria un bien incluir entre los que no pueden testar, á los que se hallan acometidos de una dolencia grave.

Estamos seguros que, si así se dispusiese, habian de ser muy pocos los que aguardasen hacer testamento para cuando enfermaren de gravedad; la mayoría inmensa de los que tienen algo que dejar á sus herederos, se apresurarian á testar, salvo mejorar sus disposiciones como la ley lo consiente, cuando sobrevinieren razones para ello.

Hasta aquí hemos comentado la ley XIII, tít. II, part. VI, por lo que no dice. Ahora vamos á entrar en otra cuestion igualmente grave y trascendental con respecto á una clase de sugetos á quienes dicha ley niega la facultad de testar. Aludimos á los sordo-mudos de nacimiento.

La ley IX, tít. I de la misma partida, tambien les prohibe ser testigos en testamento. Seguramente que ambas prohibiciones se fundarán en que, siendo sordo-mudos, no pueden tener entendimiento sano, porque si se fundara en la imposibilidad de hablar ó de oir, bien sabido es que hay otros medios de suplir el oido y el habla para expresar lo que se piensa y quiere, y lo que se sabe.

Bien es verdad que la ley consiente hacer testamento al que sea mudo *por alguna ocasion, así como por enfermedat ó de otra manera..... si sopiese escrebir,* negándoselo tambien si fuese *letrado et non sopiere escrebir, fueras ende en una manera sil otorgase el rey que lo escrebiese otro alguno por él en su logar.* Y que luego añade: *En esta manera mesma podrie facer testamento el home letrado que fuere mudo desde su nascencia, maguer non fuese sordo, et*

esto acaesce pocas vegadas; empero aquel que fuese sordo desde su nascencia ó por alguna ocasion, si este atal podiese fablar, bien puede facer testamento.

Del texto de estas palabras se deduce que por no saber hablar ó escribir, se niega al sordo-mudo la facultad de hacer testamento.

En el *Febrero* ó Librería de jueces, abogados y escribanos, t. I, pág. 319, cuarta edicion, se dice que podrán testar los sordo-mudos de nacimiento si saben escribir, y en una nota se añade: «Parece no obstante que podia testar el sordo y el mudo, aunque no supiese escribir con tal que supiese leer, puesto que puede extender otro su testamento, atendiendo á las señas que el sordo-mudo haga, con tal que este leyéndolo despues, lo apruebe de modo que no deje lugar á duda.»

Creemos, pues, que el negar al sordo-mudo la facultad de testar, no es porque se le tenga por sugeto de entendimiento no cumplido, sino porque no sabe hablar ni puede oir, y si no sabe leer, porque no ha de entender lo que otro escriba por él.

Que el sordo-mudo no es por esto de entendimiento insano, es para nosotros una verdad que en la parte médica y en su lugar dejarémos fuera de toda duda. La sordo-mudez, siquiera sea de nacimiento, no es mas que un defecto físico que en nada altera la integridad mental, si el cerebro no tiene imperfeccion alguna en su desarrollo. Por lo tanto, la ley no les negará la facultad de testar por igualarlos con los locos ni los menores de edad, y sería injusta si lo hiciera, necesitando por ello una reforma.

Mas siquiera se funde para dicha prohibicion en que no oigan, en que no hablen y no sepan escribir ni leer, tampoco nos parece justa.

El sordo-mudo, como veremos en su lugar, aun cuando no hable, tiene otros medios para exponer su voluntad. Puede ser educado y escribir, y en este caso puede manifestar lo que quiere, como el que habla. Si no sabe escribir tiene la mímica, con la que da perfectamente á entender todo cuanto piensa y quiere. Otro que entienda su lenguaje pantomímico le sirve de intérprete y escribe el testamento, ó le escribe el escribano. Si sabe leer, verá que se ha escrito lo que él desea.

Hasta aquí, como hemos visto, nuestra opinion está conforme con lo que dice el *Febrero* y la nota puesta al párrafo 1053 del tomo I de dicha obra.

Mas demos que el sordo-mudo de nacimiento tampoco sepa leer; ¿se le ha de negar por eso que otorgue testamento? Pues qué, ¿le faltan medios para saber, sin que le quepa duda, lo que se ha escrito en virtud de lo que él ha expresado por señas? El encargará su voluntad á un intérprete de su confianza, y este le manifestará si lo que se ha escrito es realmente lo que él quiere. Si se abusa de su buena fé, la ley castigará ese abuso, como se hace en otros casos análogos.

Tambien hay sugetos no sordo-mudos que no saben escribir ni leer, y sin embargo no están privados por eso de testar. Ellos manifiestan su voluntad hablando, y el escribano redacta el testamento ó le dan las cláusulas escritas por un sugeto de confianza del testador. Luego le leen lo que se ha escrito; él lo oye, y si es lo mismo que desea se conforma.

¿No cabe tambien en estos casos el abuso? ¿No se puede engañar al que manifiesta de palabra su voluntad, y en lugar de escribir lo que él quiere, se escribe otra cosa, y al leerlo, se supone que se lee lo que él desea?

Sin embargo, la ley no niega á las personas que no saben leer ni escribir la facultad de testar.

Esos casos son iguales, no hay mas diferencia sino que el sordo-mudo expresa su voluntad por señas, y el que no es sordo-mudo lo hace hablando, y cuando está escrita su voluntad, el sordo-mudo aprende lo que se ha escrito por las señas que le hace el intérprete, y el no sordo-mudo, oyendo lo que le leen.

La diferencia está en los medios de manifestacion de voluntad y de averiguacion de que se ha cumplido. Estos medios ó su diferencia no es motivo bastante para autorizar á uno que haga testamento y negarlo al otro. En uno y otro caso puede haber abuso de confianza: que los castigue la ley, pero que no se funde en ella para negar á uno lo que conceda al otro.

No siendo, pues, como lo probarémos en otra parte, el sordo-mudo de nacimiento un sugeto falto de entendimiento sano, y teniendo como el que oye y habla, medios hábiles para expresar su voluntad y enterarse de lo que se ha consignado en un documento, nos parece que seria un bien la reforma de la ley XIII, tít. II, part. VI, no incluyendo á los sordo-mudos de nacimiento entre los que no pueden testar.

Orillados estos puntos y dejando ya las leyes civiles, pasemos á los artículos del Código penal.

El número 10 del art. 8.° del Código penal establece, como circunstancia que exime de responsabilidad criminal, «el obrar violentado por una fuerza irresistible.»

Este párrafo no está claro. ¿De qué fuerza se trata, física ó moral? Las fuerzas pueden ser, en efecto, de naturaleza diferente.

El número citado, tal como está, así puede referirse á una fuerza física, la de otros hombres que obliguen á uno á ejecutar un acto delincuente, como á una fuerza moral, orgánica, que impulse al sugeto á perpetrar actos tenidos por delitos en los códigos.

Si no fuera cierto ni cuestionable siquiera que el hombre puede cometer actos reputados por delincuentes, impelido por una fuerza orgánica superior á su voluntad, la que está subyugada por aquella, no podria ocurrirnos ninguna duda; mas, como lo veremos en su lugar, hay á veces en la organizacion del hombre ciertos impulsos orgánicos que le impelen á robar, á incendiar, á atentar contra la honestidad de las mujeres, á matarse ó á matar á los demás, todo lo cual constituye delitos, y algunos de ellos gravísimos, sin que pueda el desdichado á quien dominan estos impulsos contenerse y refrenarlos, siquiera su reflexion y sus sentimientos estén en pugna y le manifiesten lo criminal y lo abominable de los actos que va á cometer. De consiguiente, es natural y oportuno preguntar si el legislador con la simple palabra genérica *fuerza*, comprende todas las especies de fuerzas, ó bien si tan solo entiende hablar de las fuerzas físicas.

Si lo entendiere en el primer sentido, ese párrafo vendria á corroborar lo dicho en el número primero, comprendiendo en la categoría de locos á los que por estar dominados de esa fuerza carecen de voluntad ó libre albedrío.

Si solo se entiende fuerza física, creemos que la ley estaria mas clara, añadiendo este adjetivo, que determina la fuerza de que en aquella se trata.

El número 6.° del art. 9.° consigna que es circunstancia atenuante «la de ejecutar el hecho en estado de embriaguez, cuando esta no fuere habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito.» Luego añade «que

se reputa habitual un hecho cuando se ejecuta tres veces ó más, con intérvalo á lo menos de veinte y cuatro horas entre uno y otro acto.»

Sobre esta disposicion tenemos bastante que decir; porque no nos parece de acuerdo con lo que las ciencias fisiológicas nos enseñan sobre la embriaguez y el estado mental y moral del hombre, mientras aquella dura, y muchas veces antes y despues de ella.

La embriaguez es un estado loco, siquiera no sea muchas veces esencial, sino debido al abuso de las bebidas alcohólicas; el beodo no está en el uso de su razon, no tiene libre albedrío, no sabe lo que se hace; por lo tanto debe ser tan irresponsable como el demente y el loco.

La ley, de acuerdo con todas las legislaciones y la justicia, ha establecido que el hecho, para ser delito, sea voluntario, intencionado; la intencion constituye siempre la moralidad del acto. El mismo Código penal tiene varios artículos donde cuida de modificar las penas, cuando no ha habido intencion de perpetrar ciertos actos. En el artículo primero se dice que «las acciones ú omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, á menos que no conste lo contrario.» Pues bien; nada mas fácil que probar que los actos del beodo no son voluntarios, por lo mismo no pueden ser delitos.

Esta cuestion es grave; está erizada de dificultades, lo conocemos; pero por lo mismo creemos que debemos agitarla, porque, tal como la resuelve nuestro Código, nos parece altamente contraria á los mas palpables principios de justicia. La ciencia médica no puede de ningun modo transigir con lo dispuesto en el art. 9.° de nuestro Código penal.

Sabemos que no somos solos los españoles en considerar la embriaguez como circunstancia atenuante, y no como caso de irresponsabilidad, cual si fuese una locura verdadera. Casi todos los pueblos han hecho lo propio. En todas las legislaciones antiguas y modernas vemos disposiciones, no solo iguales á las de nuestro Código, sino tal vez peores, y en muchas de ellas mas reñidas con la justicia y la civilizacion.

Los griegos juzgaban la embriaguez con tanta severidad, que ni como excusa la admitian, respecto de los actos tenidos por delincuentes y durante ella cometidos. Pitaco estableció pena doble contra las faltas y delitos cometidos por un beodo. Solon condenaba á los archontes ébrios á la pena de muerte. En Esparta se castigaba duramente la embriaguez hasta en las bacanales. Bien sabida es la costumbre que habia en ese pueblo de embriagar á los esclavos con el objeto de que su deplorable estado llenase de horror á los hijos de los hombres libres y aborreciesen el vino. Licurgo llevó las cosas á tal extremo, que hasta hizo, como mas tarde los chinos, arrancar las cepas de las viñas.

En Roma, allá en los tiempos de las antiguas leyes y de los *juicios ordinarios*, no habia circunstancias atenuantes; por lo tanto no era tenida como tal la embriaguez. Mas cuando se establecieron los *juicios extraordinarios*, tomándose los jueces mas libertad de apartarse del texto de la ley, se aplicó á la embriaguez la distincion señalada en el derecho romano, á saber, la de las acciones cometidas *dolo malo*, y las perpetradas *ex animi impetu*. Marciano coloca entre las últimas la embriaguez. Los delitos en los ébrios eran castigados con menos pena. Lo propio se hacia respecto del derecho civil. Los beodos eran tenidos como niños, idiotas, locos, ó personas arrebatadas por una cólera violenta, y sus hechos estaban exentos de responsabilidad.

Sin embargo, en este mismo pueblo se encuentran disposiciones muy

duras, y hasta bárbaras, debidas al odio y repugnancia que inspiraba la embriaguez. Estaba prohibido á los hombres beber vino antes de casarse, y en todos tiempos á las mujeres. El esposo y cualquier deudo tenia el derecho de matar á la mujer que bebiese vino. Un tal Metelo llegó á usar de este privilegio bárbaro que le daba la ley.

Los árabes y musulmanes tienen prohibido por la ley el beber vino. Á los embriagados les aplicaban en otros tiempos cuarenta palos, si eran libres, y si esclavos, ochenta. Soliman I ordenó que se derritiese plomo en la boca de los bebedores. Selim II abolió esta pena bárbara, y fué llamado el *borracho*.

Castigando así la embriaguez y el beber vino, bien se deja comprender lo que harán esos pueblos respecto de los delincuentes ébrios.

Fundándose el derecho canónico en el sanísimo principio de que toda accion debe ser juzgada en razon de la lucidez de la conciencia del que la comete, admite la embriaguez completa como circunstancia atenuante.

En Alemania, desde los primeros tiempos, se habia reconocido que la embriaguez no causaba responsabilidad alguna. En el siglo VI se empezó á establecer distinciones relativas á los grados de la borrachera y al estado físico de los beodos. Se reconocieron *ébrios* y *ebriosos*. La embriaguez involuntaria, por ejemplo, la causada por bebidas espirituosas con mezcla de sustancias narcóticas, eximia de todo castigo, no habia culpa. La embriaguez completa eximia de la pena de dolo, pero no de la de culpa. La que no abolia el uso de la razon no era admitida, ni como excusa, ni como circunstancia atenuante. Por último, la contraida voluntariamente para cometer un crímen, jamás podia atenuarle. Esta doctrina se ha venido siguiendo en general en toda la Alemania hasta dias muy cercanos á los nuestros.

Los códigos prusiano y bávaro contienen disposiciones, en las que se refleja claramente esa doctrina, aunque no hagan mencion de la embriaguez como circunstancia atenuante. En Wurtemberg se sigue en los casos de delitos cometidos por beodos las máximas del derecho comun. En un proyecto de código para este reino se consignan disposiciones análogas á las que hemos indicado. En la exposicion se dilucida el punto sobre si es ó no inconveniente designar como circunstancia atenuante la embriaguez, y responde á los que creen que eso es en cierto modo alentarla, y que basta que se hable de otras circunstancias como las principales para que se entienda que lo es tambien el privarse con la bebida, diciendo que hay ocasiones en que es justo disminuir la pena por dicha razon, y que si no se expresase literalmente, habria jueces que no la tendrian por tal, porque no todos son igualmente sagaces para comprender el espíritu de una ley, cuando esta no lo expresa todo.

En un proyecto de código para los Paises Bajos, en el reino de Baviera, y la legislacion de Zurich y Lucerna, se dice terminantemente que la embriaguez completa, siquiera sea voluntaria, sea tenida por circunstancia atenuante ó anule de todo punto la responsabilidad. El proyecto de código del Hannover tambien la considera como circunstancia atenuante. El código austriaco reconoce la embriaguez contraida sin mira de cometer el crímen como medio para anular la responsabilidad, y no establece distincion alguna entre la embriaguez voluntaria y la involuntaria.

Análogas doctrinas reinan en los códigos de Portugal, de Italia, de Holanda, de los Paises Bajos y en Francia. En otros tiempos, en esta última nacion la embriaguez no era considerada en ningun caso como mo-

tivo admisible para aligerar la pena ordinaria, y menos no aplicarla, apoyándose en una ordenanza de Francisco I del 31 de agosto de 1536. Hoy dia el Código penal no menciona la embriaguez como circunstancia atenuante. El art. 68 dice: «Que ningun crímen ni delito será excusado, si la ley no admite circunstancias atenuantes.» En virtud de lo cual ha reinado por mucho tiempo la opinion de que la embriaguez no atenuaba los delitos. Mas poco á poco se ha ido pronunciando la opinion contra ese modo de ver, primero entre los escritores, luego entre los jueces, los cuales hoy dia disminuyen las penas, cuando los delitos se han cometido en estado de embriaguez, al menos en los casos graves, siquiera la ley no lo mencione.

En la actualidad muchos jurados absuelven á los reos beodos, conducta que encuentra su justificacion en el art. 64 del Código penal, donde toda demencia está indistintamente designada como motivo de no responsabilidad. La embriaguez se juzga como una demencia pasajera, y á beneficio de esta sutileza la humanidad sale mejor librada.

Por último, las leyes inglesas no solo no consideran la embriaguez como circunstancia atenuante, sino que la tienen por agravante. Solamente la involuntaria, la producida por otros, templa y aleja la pena. Los jurisconsultos ingleses dicen que el beodo, lejos de ser acreedor á que se le disminuya la pena, si comete delitos, merece un castigo mas severo, por cuanto todos deben saber que es muy comun cometer crímenes y actos de violencia cuando se está embriagado.

La rápida reseña que acabamos de hacer de lo consignado en varios códigos antiguos y modernos de diferentes pueblos, aunque incompleta, y que podriamos aumentar, demuestra lo que hemos hicho, que no es solamente el Código penal español el que trata injustamente á los beodos. Viene de muy lejos el tenerlos por culpables como á los cuerdos y sóbrios.

La repugnancia, la aversion que la embriaguez inspira, lo feo y hediondo de ese vicio ha entrado por mucho en la doctrina que han adoptado todos los Códigos, y el motivo en que se fundan los autores ingleses cuando creen que se debe castigar con mas severidad á los beodos, es la razon mas comun y mas generalmente aducida para justificar las medidas que contra ellos se toman, ó mejor el rigor que se usa con esos desdichados insensatos, juzgándolos, ya que no completamente como á los cuerdos, ó que tienen libre arbitrio, de un modo aproximado á ellos.

Si semejante legislacion ha de fundarse en que la embriaguez es un vicio hediondo, y en que todos sabemos que, privándonos con la bebida, nos exponemos á cometer, no solo actos violentos, sino delitos mas ó menos graves; si esta es la razon que se aduce para castigar á los ébrios, como á los sóbrios, y lo más con alguna menor pena; lo que se deduce clara y lógicamente de esa razon, es que no se castigan los delitos ó actos violentos cometidos durante la embriaguez, sino el privarse con la bebida; este es el verdadero acto castigado; porque este es el que se comete con plena libertad, y eso no siempre; este es el que se perpetra con libre albedrío, y no los que luego se cometen estando privados, puesto que en semejante estado no hay uso de razon; el beodo no sabe lo que se hace; se halla bajo el influjo del alcohol, sustancia que le desconcierta las ideas y sentimientos; que le aloca y le impulsa á conducirse como lo hacen otras sustancias, capaces de producir la locura pasajera y ciertas enfermedades.

Que semejante legislacion se funda en la razon indicada, se patentiza desde luego que les decís á los partidarios de esa doctrina que un beodo no está en el uso de su razon, y os contestan que eso es verdad, pero él sabia que, embriagándose, estaba expuesto á eso; por lo tanto no debia hacerlo; lo hizo voluntariamente, á pesar de constarle lo que podria sobrevenirle; por lo mismo es justo que pague su delito con la pena correspondiente; harto se hace disminuyendo la pena ordinaria, considerando la embriaguez como circunstancia atenuante.

No pudiendo caber duda en que el beodo es un loco, que no tiene uso de razon, en que es una barbaridad castigar á un loco, y en que lo que se castiga es el haberse embriagado; resulta que la embriaguez es un acto simplemente feo, vicioso, asqueroso, de malas costumbres, pero no delito, cuando el sugeto, durante este estado, no comete ningun acto, calificado por los Códigos de delito, y pasa á ser delito mas ó menos grave desde luego que el ébrio perpetra actos tenidos por delincuentes de mas ó menos gravedad.

Esta division de un hecho igual, idéntico en sí, solo por los actos á que durante él se entrega sin voluntad el beodo, es altamente arbitraria é injusta; hasta repugna al sentido comun.

Mas lógicos serian les Códigos si calificasen la embriaguez de delito, mas ó menos grave, segun los actos del beodo; pero no comprenderle entre los delitos y considerar como responsable de los actos penados por los Códigos que perpetra el beodo, es la mayor de las inconsecuencias.

Cuanto mas meditamos sobre esta grave y trascendental cuestion, tanto mas profundamente convencidos nos sentimos de que la embriaguez, no solo debe ser tenida como circunstancia atenuante, sino que debe eximir de toda responsabilidad criminal, como cualquiera otra locura.

La locura no es siempre esencial ó idiopática; á veces es sintomática, dependiente de otra enfermedad capaz de trastornar las funciones cerebrales, ó de la accion mas ó menos pasajera de ciertas sustancias que tambien desconciertan el entendimiento y la voluntad; aboliendo ó suspendiendo, mientras dura su accion, el libre albedrío del hombre. Entre las locuras sintomáticas está la embriaguez, puesto que es debida á la accion de los licores alcohólicos.

El alcohol obra de una manera indudable sobre el cerebro del hombre y le hace experimentar todos los síntomas de la locura; por él tiene el beodo exaltacion y aplanamiento de sus facultades intelectuales y afectivas; tiene insensibilidad, errores de sentidos y alucinaciones, todo lo cual constituye el verdadero tipo de la locura, de la manía.

Cuando expongamos los síntomas de todas las formas de la locura, tanto idiopática como sintomática, acabarémos de ver mas plenamente cuán perdida se halla la razon en las personas embriagadas, y con cuán justo motivo las tenemos por tan locas como el primer enagenado.

No creemos que haya nadie capaz de sostener que el embriagado esté en el uso de su razon, no solamente en el período de colapso y en el segundo; sino hasta en el primero, que es cuando los beodos se hallan mas en disposicion de cometer actos penados por las leyes. En eso mismo convienen claramente todos los códigos que consideran la embriaguez como circunstancia atenuante; por lo mismo que la creen causa suficiente para atenuar el delito ó la moralidad del hecho perpetrado por el beodo, reconocen que no estaba en el uso de su razon; de lo contrario le aplicarian la pena establecida para los cuerdos. Pues precisamente los actos

penados por las leyes que los beodos cometen, se efectúan mas en el primer período de la embriaguez que en el segundo y el tercero: en este último se hallan imposibilitados para todo; porque es un período comatoso, de colapso, de postracion y aplanamiento completo; ni conciencia de sí propios tienen; en el segundo hay tal vacilacion de pasos, tal flaqueza de fuerzas, tal disturbio moral y mental, que apenas pueden comprender nada; en el primero, durante el cual reina la exaltacion, es cuando suelen cometer actos violentos y tenidos por delitos, cuando hay voluntad de perpetrarlos.

De consiguiente si la embriaguez es una locura, aunque sintomática, producida por las bebidas alcohólicas; si es un estado en el cual no hay libre albedrío de comun acuerdo; ¿por qué no ha de estar comprendido este estado en los que abraza el art. 8.° del Código penal, si las voces *loco ó demente* son genéricas, de sentido colectivo, refiriéndose á todas las formas de la locura? En él se dice que están exentos de responsabilidad criminal los locos, á no ser que conste que han obrado en un intérvalo de razon; los beodos no obran en intérvalos lúcidos; carecen de razon, mientras yacen en tan deplorable estado; por lo tanto están comprendidos, deben de estarlo en ese artículo.

Dícese que los beodos deben ser responsables, no en cuanto á hombres faltos de razon, sino en cuanto se han puesto voluntariamente en ese estado, y deben por lo mismo ser responsables de sus consecuencias. Ellos saben que el hombre, privado con bebidas alcohólicas, está expuesto á cometer toda clase de delitos; por lo tanto, quien en tal estado se sumerge con los excesos de la bebida, se hace responsable de los actos á que estos excesos le arrastren.

Tal es la doctrina que ha servido y sirve de base á la enorme injusticia que combatimos.

No repetirémos lo que ya llevamos dicho sobre convertir de este modo un acto no delincuente, no penado por la ley en un delito, cuando el beodo comete actos que lo son. Vamos á otro género de reflexiones que acabarán de patentizar la enorme injusticia de esa jurisprudencia.

Si no se castiga á los beodos que cometen actos penados por la ley, por haberlos cometido en un estado de sin razon, sino porque se han procurado voluntariamente este estado; si esto ha de justificar esas medidas, otro tanto deberia hacerse respecto de las personas locas, ya idiopáticas, ya sintomáticas, siempre que, al estudiar las causas de su locura, se viese que en esas causas ha intervenido la voluntad del sugeto.

Todos sabemos que el abusar de las prácticas religiosas, puede conducir y conduce á menudo á la locura, á una monomanía fanática por lo menos, á consecuencia de la cual puede el loco cometer asesinatos. Hay numerosos casos de esta especie.

Todos sabemos que el entregarse con exceso á las tareas políticas, suele trastornar el entendimiento de los sugetos y conducirlos á un fanatismo político capaz de hacerlos homicidas. Hay tambien no pocos casos prácticos de esta naturaleza.

Todos sabemos que el entregarse apasionadamente al amor, puede conducir al mismo estado.

Todos sabemos que el abuso de la Vénus puede producir pérdidas seminales, y estas un estado de locura, cuya causa está acusando la voluntad de la persona.

Todos sabemos que el mal venéreo ha vuelto locos á muchos, y en

estos casos la causa del mal está revelando igualmente la influencia de la voluntad del sugeto loco.

Hé aquí algunos casos de locura, entre otros muchos que pudiéramos citar, en los cuales se ve clara y patentemente la voluntad del sugeto en la produccion de las causas de su enagenacion mental. Si en los procesos de los locos descendiéramos á averiguar la causa de su locura y examináramos la parte que han tomado en ella los vicios, los excesos, la voluntad, en fin, de cada loco, casi vendria á ser inútil el art. 8.° del Código penal, siguiendo la doctrina que se ha establecido respecto de los beodos, puesto que tambien se podria y deberia castigarlos, y lo mas tener su locura por circunstancia atenuante, atendida la parte que ha tenido su voluntad en la provocacion de semejante estado.

¿Qué diferencia esencial hay entre un beodo que mata, por ejemplo, á un hombre, y el loco que hace otro tanto, debiéndose su locura á un exceso de la Vénus? Si no castigais al primero como hombre privado de razon, sino como hombre que voluntariamente se ha privado con licores espirituosos, y así se ha puesto en un estado en que no hay uso de razon, deberiais castigar al loco que la ha perdido por excesos venéreos, porque tambien vino á colocarse en ese estado voluntariamente, abusando de los placeres.

Si castigais el vicio de la embriaguez, tambien deberiais castigar el vicio de la lujuria; si le castigais por las consecuencias, por ellas deberiais hacer otro tanto imponiendo penas al loco, que lo es por haber abusado de la Vénus.

Lo que decimos de ese caso es aplicable á todos los demás. ¿Y á dónde iríamos á parar si tal doctrina estableciéramos? Pues los legisladores que no quieren irresponsabilidad para los beodos, porque se han puesto voluntariamente en un estado de sin razon, profesan esa doctrina funesta, y además de incurrir en ese vicio, en esa aberracion, la vuelven mas repugnante, restringiéndola tan solamente á los beodos.

Castigar á los que se embriagan, no porque hayan cometido con voluntad sus actos durante la embriaguez, sino porque se la han provocado, es castigar las causas de la locura; y no imponer castigos sino cuando esta causa es la embriaguez, es la mayor de las injusticias y de las inconsecuencias. Si la lógica es buena en unos casos, debe serlo en otros; si hay razon para castigar una causa, la hay para castigarlas todas.

Se dirá que si la embriaguez fuese reconocida en los códigos como una locura ó un estado irresponsable, en su mayor parte los delitos quedarian impunes, porque la embriaguez es frecuentísima, y además muchos se embriagarian á propósito para cometer toda especie de crímenes, para satisfacer sus venganzas ú otras pasiones mas ó menos violentas, con la esperanza de no sufrir el rigor de la ley, porque serian declarados irresponsables.

Respetable y digna de meditacion profunda es esta razon; pero no por eso es incontestable ni mas sólida.

Convenimos en que es frecuentísima la embriaguez, y que, si no la mayor, gran parte de los delitos se cometen por su influjo. Los archivos de las audiencias, los anales de la administracion de justicia lo dejan fuera de duda. Las tabernas son cajas de Pandora, de donde salen todos los males. Los dias festivos en los pueblos son siempre dias señalados por actos violentos, riñas, palos, heridas y homicidios, por estar las tabernas y botillerías mas concurridas.

En 1831, la Sociedad de la *Temperancia* de Lóndres supo por medio del discurso de apertura de su presidente que, segun documentos oficiales, son conducidos ante la policía mas de treinta mil sugetos por año en estado de embriaguez.

Sin embargo, no es faltando á la razon, á la justicia y á la humanidad como debe evitarse ese mal, cada dia creciente en ciertos pueblos, así como desaparece en otros. Que se castigue ó no á los beodos por los delitos que cometen, no ha de influir en nada en la disminucion de esos delitos, ó por lo menos ha de influir muy poco. Los actos penados por la ley en estado de embriaguez están sujetos á las mismas leyes naturales y sociales que todos los demás perpetrados en estado de cordura. Los códigos no son los mas á propósito para acabar con ellos. Hace siglos que los hay, y sin embargo, las estadísticas criminales vienen á ser las mismas, y si disminuyen, no es porque haya habido variacion en los códigos, ó por rigor en la ley que castiga los delitos, sino porque se ha mejorado la condicion de las clases por lo comun mas criminales, ya perfeccionando su educacion, ya facilitándoles medios de subsistencia, que son los dos grandes medios mas conducentes á disminuir los actos delincuentes.

Las sociedades de temperancia que se han establecido en muchos pueblos, serán infinitamente mas poderosas para disminuir los delitos cometidos durante la embriaguez que todos los Códigos mas severamente sancionados contra ella. La ley de Mahoma, prohibiendo el uso del vino, vale infinitamente mas que la ley inglesa, que castiga doblemente al beodo. En los estados musulmanes, en todos los pueblos donde domina el *Coran*, hay menos criminales por excesos de la bebida que en Inglaterra.

Procuren los gobiernos dictar medidas para reprimir el vicio de la embriaguez, mejórese la condicion moral y material del pueblo, y la embriaguez será menos frecuente, y habrá, por lo tanto, menos delitos cometidos en tal estado.

Alegar como razon de la ley que censuramos la frecuencia de la embriaguez, no es ni probar que ella sea el mejor medio de combatirla, ni justificar el castigo de un infeliz que no sabe lo que se hace.

La mayoría inmensa de los que beben, no creen que han de embriagarse; hasta aquellos que buscan en los licores un medio de atontarse, de sustraerse á sus pesadumbres, esperan contenerse en ciertos límites. Otros se embriagan bien á su pesar mas ó menos en su vida; y sin embargo, sea cual fuere el caso, cuando el beodo comete un acto penado por la ley, se prescinde de todas estas circunstancias, y á todos se les aplica la culpa de haberse puesto en un estado en el que es posible cometer delitos, y por ello se los castiga.

En cuanto á que muchos se embriagan, y mas lo harian, si fuese declarada la embriaguez irresponsable, con el dañado intento de cometer un delito, responderémos que el hecho es cierto: muchos están en esta creencia, y así como algunos soldados algo cobardes beben para animarse y volverse valientes, no pocos sugetos habrán abusado de los licores para ser peores de lo que son, para quitar á su razon y conciencia el conocimiento del mal que se propongan hacer. De ciertos tiranos y revolucionarios se ha dicho que, para llevar á sus soldados á donde aquellos se proponian, les han repartido vino y embriagado. Victor Hugo, en su famoso libro, titulado *Napoleon el pequeño*, supone que así lo hizo

Napoleon III, para dar el golpe del funesto 2 de diciembre (1851).

Mas, sin disputar la verdad de estos hechos, sin poner duda alguna en que haya sugetos que se priven con bebidas alcohólicas para cometer mejor un crímen, podemos sostener con sólidos é indestructibles fundamentos, que esos desventurados están en un error profundo. Las cosas no se realizan como ellos esperan.

Los que creen posible que un hombre cuerdo, animado de la intencion de cometer un delito, se embriaga para poderle cometer mejor, olvidan que el beodo trastorna su inteligencia y su moral, y con semejante trastorno rompe el hilo de sus ideas y sentimientos, interrumpe el curso de sus pensamientos y designios. El estado de embriaguez no es continuacion del de sobriedad, así como el de la locura no lo es del de razon. Es un estado muy diverso é independiente. El hombre cambia de entendimiento y cambia de moral. A veces hay beodos pendencieros, destructores, lujuriosos, asesinos, etc., siendo, habiendo siempre sido al estado sóbrio pacíficos, hombres de órden y compostura habitual, castos y enemigos de verter sangre.

No dirémos que durante la embriaguez no pueda persistir una idea, un sentimiento dominante en la sobriedad; puede suceder y sucede á menudo, como se ven persistir en un sueño, en una manía ó monomanía. Sin embargo, aun en los casos en que esto acontece, no depende de la voluntad del sugeto, no le sucede siempre que quiere; son fenómenos psíquicos, dependientes de diferentes causas y circunstancias, ya de organizacion, ya del influjo de otras cosas, todas muy agenas de la voluntad del hombre.

Ningun sugeto que conciba un delito y se embriague para cometerle, estará seguro que, cuando se haya privado, tenga el mismo pensamiento. Es muy posible, y no solo posible, sino comun, que una vez privado, en todo piense menos en aquello que habia concebido, estando en uso de razon. No pudiéndose asegurar *à priori* cuál será el efecto del licor espirituoso sobre el cerebro del que le ha bebido, nadie es capaz de prever si tendrá ó no ilusiones de sentido y alucinaciones, mas bien de esta especie que de la otra, y siendo estas infinitamente variables é independientes del estado mental y moral que se tenia cuando sóbrio, ¿qué lazo puede haber forzosamente entre lo que se proyectó y lo que luego se piensa, quiere y siente?

Cualquiera que conciba la ejecucion de un crímen, lejos de embriagarse para ello, procurará tener su razon en buen estado, por poco que conozca los caprichos del vino y lo difícil que es conservar la cabeza en cierto límite. Cuanto mas conozca los efectos del vino y del aguardiente el criminal que quiera llevar á cabo un proyecto homicida ó de otra especie, tanto mas huirá de embriagarse.

Sobre dar á conocer su intento en los primeros momentos de expansion y franqueza que los licores producen, pues nada hay mas contrario á los secretos designios que la bebida; en cuanto empieza el alcohol á obrar, ya está rota la cadena de las ideas; los instintos y sentimientos son agitados en tumulto; las ideas reproducidas se ponen en juego; asaltan al sugeto esos estados iguales á los ensueños y pesadillas; hay errores de sentidos, ilusiones; unos objetos se tienen por otros; se ven dobles; hay alucinaciones; se oyen voces que no suenan; se ven objetos que no hay, etc., etc.; las facultades reflexivas tocadas del mismo desórden no dirigen los demás fenómenos mentales y afectivos, y siquiera en medio

de ese desórden y desconcierto se hagan lugar las ideas anteriormente concebidas y sentimientos anteriormente excitados, están muy distantes de avasallar todas las facultades del hombre para hacerle obrar conforme á los designios de las mismas.

Nada mas comun que ver á un beodo, que se haya embriagado con el intento de hacer daño, ser sumamente inofensivo, y al revés, otro que se ha privado solo por indiscrecion, inexperiencia, por broma, ó para arrancarse de sus pesares, entregarse á los actos mas violentos y sacrificar á sus mejores amigos. Muy distante estaba Alejandro de matar á su amigo Clito, y sin embargo, le mató estando beodo.

Que la embriaguez interrumpe la cadena de las ideas y sentimientos, y trasforma tanto el entendimiento como la moral del hombre, es una verdad de hecho incontestable. Suponer, por lo tanto, que los hombres se embriagan con el intento de cometer un delito, y que luego le cometen, y por ello sujetarle á responsabilidad, porque en el estado de embriaguez continúa el designio que tenia durante la sobriedad, es establecer un hecho falso, contrario á lo que la observacion diaria nos ofrece, y por lo mismo no debe apoyarse en él doctrina alguna ni artículos de un código penal. Las leyes que se hagan en este sentido, parten de un principio falso; por lo tanto, han de ser forzosamente malas.

Hágase en buen hora responsable al hombre de los designios malos que tenga antes de privarse con alcohólicos para perpetrar, privado, un crímen; castíguesele si se le prueba que ha tenido estos designios, hecho dificilísimo, por no decir imposible de probar, siempre que no se haya revelado por algun acto; mas, en cuanto se haya ignorado, siquiera lo que haga tenga relacion con su designio, que no siempre la tendrá; que en la mayoría inmensa de los casos todo lo habrá menos esa relacion, piénsese que ese hombre no está en el uso de su razon, no sabe lo que se hace, y por lo mismo no puede ser responsable, como no se considere tal á todo loco.

Tambien hay hombres que dormidos tienen los mismos pensamientos que dispiertos, y sin embargo, ¿quién los haria responsables de lo que hicieran en este estado, si fueran actos penados por la ley? Solo los tiranos como el de Siracusa, Dionisio, quien hizo ejecutar á Marcias por un sueño.

Tambien hay maníacos y monomaníacos que en sus accesos y arrebatos tienen la misma idea y sentimiento que cuando cuerdos ó en estado de razon; la idea fija que los ha llevado á la locura ha seguido en este estado y les ha hecho cometer actos delincuentes en los cuerdos. Y sin embargo, ¿quién se atreveria á pensar en castigarlos?

Los actos del hombre no deben juzgarse por la mayor ó menor relacion que puedan tener con ideas y sentimientos de estados anteriores, sino por el estado actual en que se halle el sugeto que los ejecuta.

Si, pues, la embriaguez es un estado de locura; si durante este estado el sugeto está falto de razon, no sabe lo que se hace, hallándose como el loco declarado irresponsable por el Código penal; si no es justo castigar á otros locos, cuyas causas han dependido de la voluntad de las personas enagenadas, y de hecho no se las castiga; si la frecuencia de la embriaguez no ha de disminuir, haciendo responsables á los ébrios de lo que en su estado de sinrazon ejecuten penado por la ley; si es un error profundo y palmario creer que el estado de embriaguez es continuacion del de sobriedad, y que una idea, un designio concebido en este estado,

prosigue su curso cuando se está privado de razon, siendo eventual que así suceda; si no se castiga á los que cometen algo durmiendo que sea penado por la ley, siquiera le hayan concebido dispiertos, ni á los maníacos y monomaníacos, aun cuando cometan actos violentos movidos por los sentimientos é ideas que tenian cuando cuerdos, ¿en qué podrá fundarse el castigo de los ébrios? ¿En qué principios de justicia y humanidad se apoyan esas disposiciones de los códigos que los hacen responsables de sus actos, como si fuesen personas cuerdas en el lleno de su voluntad, no estableciendo mas diferencia entre estos y aquellos que el considerar la embriaguez como circunstancia atenuante?

Nosotros confesamos francamente que no sabemos ver ninguno. Mientras sea un hecho indudable que la embriaguez enagena al hombre, le quita la razon, le hace obrar sin voluntad libre, le creerémos tan irresponsable como cualquier otro loco, y por lo mismo no podrémos contentarnos con que solo se tenga ese estado por circunstancia atenuante.

Ya lo hemos dicho: búsquese por otras vias mas eficaces, ya que no la abolicion, la disminucion de la embriaguez, y de consiguiente, la de los delitos que en semejante estado se cometan; pero no sea sacrificando á esta necesidad los principios humanitarios mas sagrados, la justicia, la lógica y el sentido comun.

Hasta aquí hemos discurrido como si la embriaguez fuese siempre un vicio, un estado debido exclusivamente al exceso de bebidas alcohólicas, como si la locura que produce fuese siempre posterior al exceso de estas bebidas. Pero tenemos todavía mas que decir, y algo mas grave.

Los códigos no hacen ninguna distincion de la embriaguez; la consideran siempre igual, y sin embargo, esto es un error profundo que la ciencia se encargará de poner en evidencia.

No todos los ébrios lo son por vicio, y eso que comprendemos bajo esta palabra, no solo á los que beben por beber, por hallar placer en ello, á los ociosos y vagos que pasan todo el dia en una taberna, botillería ó cualquier otro lugar donde se venden bebidas alcohólicas, á los que se embriagan en una comida, á los que, afligidos por pesadumbres domésticas, buscan en los licores un medio de distraerse, de arrancarse á ese enemigo íntimo que los atormenta, y á los que beben para excitarse con este ó aquel objeto. Además de los que se privan de su razon con bebidas alcohólicas por los medios indicados y otros análogos, hay una clase de beodos que beben contra su voluntad libre, que se hallan ya antes de beber en un estado de locura. Nos referimos á los *dipsómanos*, á los que padecen de la *dipsomanía*.

Hay, en efecto, un estado del hombre con sus caractéres peculiares, que á su tiempo describirémos, durante el cual se desarrolla en el sugeto un imperioso deseo de bebidas alcohólicas; deseo instintivo como el del hambre y de la sed, que no puede resistirse sin exponerse á consecuencias graves. El infeliz atacado de este mal bebe de un modo forzoso, necesario, independiente de su voluntad: esta y su reflexion están subyugadas por ese impulso interior y orgánico que le abalanza á las bebidas alcohólicas, como le abalanzaria á los alimentos y al agua acosado por el hambre y por la sed, siquiera viese levantado el cadalso al lado de la fuente y del pan para castigar la satisfaccion de estas necesidades imperiosas.

La dipsomanía impulsa al sugeto á beber licores alcohólicos, como la ninfomanía ó la satiriasis á los placeres venéreos, y sin trastornarle el

juego intelectual ni el moral, se ve impedido á beber, siquiera conozca y comprenda todo el mal que puede seguírsele de satisfacer ese deseo instintivo.

El dipsómano bebe, y el licor alcohólico hace en él lo que hace en el beodo por costumbre ó por vicio, en el que bebe por cualquiera de las razones ó motivos comunes que llevan al hombre á abusar de las bebidas alcohólicas; le produce la embriaguez, la locura propia de estas sustancias trastornadoras de la mente humana. En cuanto á este segundo estado, no hay diferencia; la hay en cuanto al móvil que le ha conducido á beber, á privarse con las bebidas alcohólicas.

Si es, pues, cierta semejante monomanía, si la dipsomanía es un hecho y á consecuencia de su manifestacion un sugeto se embriaga y luego comete actos penados por la ley, ¿con cuánta razon y justicia no nos levantarémos contra lo dispuesto en nuestro Código penal y demás códigos que no eximen de responsabilidad criminal á los ébrios, y que no hacen distincion alguna de la embriaguez en que estos han caido, que tratan del mismo modo al ébrio por vicio que al dipsómano? ¿Cuánto no suben de punto, respecto de este último, todas las reflexiones que hemos hecho respecto de todos los ébrios en general?

Siquiera no tuviesen fuerza nuestras razones, en cuanto á los demás ébrios deberian tenerla, é irresistible en cuanto á los dipsómanos. No solamente no deben estos ser responsables por el estado de sinrazon en que los hace caer el exceso de la bebida, sino tambien por el estado no libre, de impulso orgánico superior á su voluntad que los arrastra á las bebidas alcohólicas.

A los locos que se embriagan, y durante la embriaguez cometen alguna violencia ó acto penado por la ley, no se les aplica pena alguna del Código; pues un dipsómano es un loco, es un hombre que se siente impulsado á la bebida alcohólica y á su exceso por un impulso que le quita su libre albedrío; si cae por lo tanto en la ebriosidad, si pierde la razon por las bebidas, se halla en un caso igual al loco maníaco, demente, ó monomaníaco de otra especie que se entrega al exceso de la bebida.

Las consideraciones que preceden nos hacen opinar, en oposicion á los autores de todos los códigos que han castigado á los ébrios, y desear que en el penal español se modifique lo dispuesto en el art. 9.°, que desaparezca la embriaguez y cuanto allí se dice de ella como circunstancia atenuante, incluyéndola en los estados á que hace referencia el art. 8.°; considerándola como una verdadera locura, aunque pasajera, y eximiendo por ella de responsabilidad criminal á los perpetradores de actos cometidos en cualquier período de ese estado.

Y decimos en cualquier período, porque las distinciones que Frederich quisiera establecer entre el primer período y los demás, no son posibles; porque los períodos de la embriaguez se suceden con la rapidez del rayo, y acaso en el hecho no tienen esa separacion que los autores les dan para descubrir mejor los síntomas de semejante enfermedad. Pasado el primer efecto de las bebidas espirituosas, que consiste en cierta sensacion de bienestar, de alegría, de expansion, de fuerza, de locuacidad y brillantez de imaginacion, estado que no es la embriaguez, pero que la anuncia; de un momento á otro, tal vez con una nueva libacion, ya se declara, y eso de un modo tan rápido, tan insensible, no solo para el propio sugeto, sino para los circunstantes, que es dificilísimo, por no decir imposible, determinar cuándo deba empezar la irresponsabilidad. Esta debe ser ab-

soluta desde luego que la embriaguez se anuncia por esos síntomas característicos, y como precisamente los actos de violencia que el ébrio comete los ejecuta entrado ya ese período primero, y en sus lindes con el segundo, jamás le faltarán al juez medios de averiguar, si hubo testigos de tal estado, cuáles eran los síntomas que presentaba el ébrio cuando cometió el acto penado por la ley.

Saliéndonos ya de esa cuestion, pasando por que se siga exigiendo la responsabilidad criminal á los embriagados, pero teniendo la embriaguez por circunstancia atenuante, todavía creemos digno de reforma el artículo 9.° del Código penal, respecto de lo consignado en su núm. 6.°

Segun lo que en este número se dice, la embriaguez no es tenida como circunstancia atenuante, sino cuando no es habitual ó posterior al designio ó proyecto de cometer el delito. Es decir, pues, que el que tiene la costumbre de embriagarse, si comete el delito durante su estado ébrio, es responsable como un cuerdo. Otro tanto le sucede si, antes de embriagarse, forma el proyecto del acto penado por la ley.

Estas restricciones aumentan el valor de las razones que hemos dado para sostener que la embriaguez es un estado irresponsable de verdadera locura. La injusticia es mas notoria, la inconsecuencia mayor, y los errores en esas disposiciones consignados mas profundos y funestos.

Aquí se ve palpablemente: 1.° que lo que se quiere castigar es el vicio de la embriaguez, y 2.° que se cree que la intencion del sóbrio continúa en el estado ébrio.

Que lo que se quiere castigar es el vicio de la embriaguez, se deduce claramente de esa distincion que se hace entre el que se embriaga una que otra vez del que se embriaga muchas. El legislador no ha podido tener en cuenta mas razon que el número de veces que el sugeto se haya privado; porque es la única diferencia que hay. En cuanto al trastorno de la razon, al disturbio que producen las bebidas alcohólicas y la pérdida de libre albedrío, lo mismo da que sea la primera vez que uno se embriaga, que la segunda, que la décima, que la centésima; y si respecto de eso hay diferencias, mas bien en la cantidad de bebida necesaria para producir esos efectos que en los efectos mismos, están por punto general en los que tienen la costumbre de embriagarse, puesto que con poca bebida tienen bastante para ello, se llega pronto á un estado en el que no se necesita hacer excesos, sino beber una pequeña cantidad, incapaz de embriagar á otros, para que el ébrio por costumbre quede privado.

Pues bien; el vicio de la embriaguez, como lo llevamos dicho, no es delito; el mismo Código no le tiene por tal, y en su art. 2.° dice que «no serán castigados otros actos ú omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ó faltas». La embriaguez no está calificada de tal por el Código; no es, pues, delito; no debe castigarse, y sin embargo, por lo consignado en el número 6.° del art. 9.° de ese Código, el vicio de la embriaguez es castigado, y hasta deja de ser circunstancia atenuante por ser habitual ese estado; no porque falte mas ó menos la razon, haya mas ó menos libertad, sino porque es *habitual.*

Los beodos que no cometen actos penados por la ley, son respetados; nadie los encausa: para que se les procese es necesario que cometan alguna violencia, algun acto penado por la ley; lo cual acaba de poner en evidencia lo inconveniente del Código, porque castigando realmente la embriaguez y dejándola de tener por circunstancia atenuante cuando es habitual, resulta que unas veces castiga ese vicio y otras no.

Ocioso es que reproduzcamos cuanto llevamos dicho sobre la falsa doctrina en que se apoya esa medida. Harto hemos probado que, por querer castigar un vicio, no tenido por delito en sí, se falta al principio radical de todo código, de toda administracion de justicia, que es la intencion del delincuente, la libertad con que obra; aquí se sabe positivamente que no hay esa libertad, que no hay ni puede haber la intencion que constituye la parte moral de los actos; se sabe que el ébrio no está en el uso de su razon, y sin embargo, se le castiga como si tuviese plena libertad. Si esto se hiciese con otra clase de locos, sublevaria los ánimos y calificaria de cruel y bárbaro, de antihumanitario el Código que tales penas impusiese. Pues tan cruel y bárbaro y tan inhumanitario es castigar á un beodo, como á un loco de otra especie; porque loco es, si por locura ha de entenderse un estado en que falta la razon, en que no hay libertad para obrar, en que la reflexion no puede guiar los actos del sugeto.

Hemos dicho que el hábito de embriagarse no da á la embriaguez mas ó menos conocimiento, mas ó menos libertad de obrar; al contrario, cuantas mas veces se priva uno con licores alcohólicos, mas trastornada queda la razon, con menos abuso basta para que la locura sintomática que constituye ese estado se presente; todo lo cual, en buena lógica y sana razon, conduce mas bien á hacer, si hay lugar á ello, una distincion á favor de los ébrios habituales que á favor de los que se hallan en un estado opuesto.

La ciencia deja fuera de duda que el hábito de embriagarse embrutece la razon del hombre. A fuerza de trastornarla á menudo, á fuerza de abusar de los licores alcohólicos, tanto la parte física como la intelectual y moral del ébrio se resiente profundamente, y no solo se observan disturbios mentales durante la embriaguez, sino algunos dias despues de haber pasado el parasismo ó los períodos que le constituyen. ¿Qué es el *delirium tremens*, estado funesto de los que tienen el hábito de embriagarse, sino un verdadero estado de enagenacion mental ya permanente? La embriaguez habitual produce la ebriosidad, de la cual es el primer grado; tras él siguen las ilusiones y alucinaciones diversas; la degeneracion ó cambio de costumbres ó de moral, y por último, el *delirium tremens*. Son estados de verdadera locura producidos por el abuso habitual de las bebidas. La *manía à potu*, la dipsomanía, que es una enfermedad periódica, conduce tambien al hábito de beber, á embriagarse muchas veces; estos ébrios, por lo tanto, son declarados responsables como los cuerdos, solo porque es en ellos habitual la embriaguez.

Es decir, en suma, que lo que deberia constituir una exencion á favor de los ébrios, es precisamente lo que les quita hasta la disminucion de la pena, como circunstancia atenuante; contrasentido y absurdo que no reconoce otra causa mas que el no haberse fijado el legislador en el estudio fisiológico de la embriaguez, y mas aun en esa errada doctrina que es necesario castigar el vicio de los beodos.

La fuerza de nuestras razones sube de punto, cuando explica el mismo Código lo que entiende por habitual. No quiere significar un vicio ya arraigado, casi diario, un hábito formado por un sinnúmero de veces, que es como se entiende generalmente toda cosa habitual. Segun nuestro Código, se reputa habitual un hecho cuando se ejecuta tres veces ó más, con intérvalo á lo menos de veinte y cuatro horas entre uno y otro acto. Esta explanacion de la palabra habitual que hace la ley, restringe tanto

el beneficio de la circunstancia atenuante, que casi le reduce á la nulidad.

Tres veces que se haya embriagado uno en la vida, bastan, segun la ley, para que el hecho sea habitual, porque del uno al otro acto han pasado veinte y cuatro horas. El que se embriaga, por ejemplo, á los diez y ocho años, á los treinta y á los cincuenta, tiene el hábito de la embriaguez.

No es así como se entienden los hábitos. La ley da á esa palabra una acepcion violenta y dura; porque entre ciertas gentes, hasta las mas morigeradas, es muy posible que, durante su vida, se hayan privado con el vino ú otros licores, sin tener el hábito de la embriaguez. Esto hace, por lo tanto, que alcance á pocos el beneficio de la ley. Y si es ya duro, cruel y bárbaro castigar á los beodos, á pesar de no estar en el uso de su razon; si es por lo menos un consuelo ver que, ya que no se los declara irresponsables, se tenga su estado como circunstancia atenuante; el amigo de la humanidad y de la ley se descorazona, cuando ve que se regatea el beneficio y que se reduce á poquísimas personas, á las que solo se hayan privado una ó dos veces en su vida.

Aquí vuelve á resaltar esa manía de castigar el vicio de la embriaguez, la que, sin embargo, no se tiene el valor de contar entre los delitos, y se espera para hacerlo á que el beodo, á que ese loco cometa sin intencion, sin voluntad, algun acto penado por la ley, cayendo en el absurdo de condenarle por actos verdaderamente no responsables en sí, y que se consideran tales, porque son consecuencia de un vicio que, sin embargo, no es penado. Es decir, que se hace una mezcla repugnante de un acto vicioso, pero no delincuente, con actos no responsables, y de ella brota una responsabilidad igual á la del cuerdo.

No creemos que pueda haber mayor aberracion.

Con semejante disposicion, los dipsómanos serán siempre castigados como criminales; jamás su embriaguez podrá considerarse como circunstancia atenuante, porque esa enfermedad es periódica, acomete de trecho en trecho en la vida mas de tres veces; por lo tanto, siempre se calificará de habitual la embriaguez que provoque, y veremos castigados á desdichados enfermos que se embriagan contra su pesar, y que ni el consuelo pueden tener de que se tenga su estado por circunstancia atenuante; solo porque su desdicha ha querido que la enfermedad se les haya presentado mas de tres veces. Eso es atroz é indigno de un código de un país civilizado.

Creemos que nuestro código se colocaria á la altura de los progresos sociales, y lo que es más aun, al nivel de la justicia y la humanidad, ya que se obstine, contra todo buen principio, en castigar los actos del ébrio, en tener la embriaguez por circunstancia atenuante, sin restriccion relativa á las veces que se hubiese privado el sugeto, y sin hacer diferencia alguna entre la embriaguez habitual y la que no lo sea.

Otra restriccion tiene el artículo y número que estamos examinando, no menos digna de censura. La embriaguez deja de ser circunstancia atenuante, si el proyecto del delito es anterior á ella. Aquí tenemos otro de los errores que ya llevamos refutados. Eso es suponer que, en el estado de embriaguez, puede seguir el mismo órden de ideas y sentimientos que han dominado en estado de temperancia, lo cual arguye completa prueba de que el legislador no ha estudiado los efectos de los licores alcohólicos, no se ha hecho cargo de los trastornos que provocan en la mente humana,

cuando el alcohol la invade. Ya hemos dicho y probado que, cuando uno se embriaga, lo mismo que cuando uno enloquece, se rompe el hilo de las ideas y sentimientos de los estados antagonistas. Es desconocer de todo punto el juego y mecanismo de las facultades del hombre suponer que, cuando se pierde la razon por el abuso de las bebidas, hayan de continuar ocupando nuestra voluntad los mismos designios, como lo seria suponerlo respecto del sueño y de la locura. Solo el error profundo en que están los que así opinan, puede impedirlos ver lo absurdo de su suposicion y lo ridículo del texto de la ley.

Todo proyecto de delito, sea cual fuere, siempre es anterior á la embriaguez, por la sencilla razon de que en esta no hay proyectos. Un proyecto es una série de pensamientos encadenados á un fin y siempre dirigidos por la reflexion, que es la que esclarece las ideas y sentimientos, la que juzga y encamina la voluntad por determinado rumbo. Pues bien; eso solo se hace durante el estado de razon y cuando la reflexion es libre, cuando el hombre tiene la libertad de realizar sus impulsos sentidos conforme su designio, resultado de una deliberacion mental que precede á todo acto responsable. Durante la embriaguez, no hay ni puede haber nada de eso. Allí no hay proyectos, allí la reflexion está trabada, por no decir ociosa, faltándole, además de sentir los órganos que la ejercen el mismo influjo de la bebida, los recursos de los sentidos, percepciones, instintos y sentimientos ordenados.

Lo que se percibe, se percibe mal; hay ilusiones de sentidos, alucinaciones que provocan instintos y sentimientos en desórden, sin que la reflexion los dirija; no hay encadenamiento de ideas, no hay sistema de pensamientos para formar proyecto alguno; todo es obra de la impresion del momento. El pasado, el presente y el porvenir, esos términos de todo proyecto, de toda deliberacion racional meditada, están sueltos, descosidos, independientes; el pasado se olvida, el porvenir no se preve, lo presente es perentorio, la idea es fugaz, el sentimiento tumultuoso; lo que se acaba de pensar ya no se recuerda; lo que se acaba de hacer se olvida; en una palabra, se cae en una anarquía subjetiva ó mental, que á todo podrá parecerse menos á un proyecto.

De consiguiente, es una ociosidad, por no decir otra cosa, que el proyecto de delito no haya de ser anterior á la embriaguez, para que esta constituya circunstancia atenuante.

Si consta que el sugeto, antes de privarse con las bebidas, tenia el proyecto de cometer un delito; si su intencion se hubiere realizado y traducido en hechos apreciables, como ya lo llevamos dicho, podrá castigarse esa intencion, puesto que el Código así lo previene en su art. 3.°; mas todo lo que el beodo ejecute ya en estado de embriaguez, siquiera siga pensando en lo que proyectaba, siquiera ejecute el mismo hecho que estaba en su designio, no se puede tomar como complemento ó realizacion de este, porque la embriaguez ha roto la continuacion de las ideas y sentimientos. Antes la reflexion dirigia al pensamiento; ahora no, y si este se reproduce, porque realmente es una reproduccion como lo es en un ensueño y en una locura, no pasa de ser un fenómeno psíquico que se agita en la mente del sugeto, como otros, extraños completamente á los que le ocupaban en el estado anterior, porque le han ocupado otras veces, y que el tumulto de las facultades provocado por la bebida ha removido.

La intencion que se debe castigar en el ébrio es la que tenia durante su estado razonable, si llegó á realizarla con hechos exteriores, mas no

la que le sobreviene despues, porque aquella iba dirigida por la reflexion, y esta es tumultuosa y anárquica, no tiene semejante direccion.

Repetimos aquí lo que hemos dicho anteriormente; hacer responsable á un ébrio de las ideas que tenia durante su estado de temperancia, porque da la casualidad que el acto penado por la ley que ha cometido se relaciona con esas ideas, es lo mismo que si se hiciese responsable al dormido, porque en un acto de somnambulismo cometiere un acto ilícito de órden análogo á las ideas que hubiere tenido despierto, y al loco, porque en un acceso de locura ejecuta un acto relativo á pensamientos habidos en estado de lucidez. Hemos dicho, y no nos cansaremos de repetir que, en buena administracion de justicia, los actos deben apreciarse por el estado en que se halla el sugeto, á la sazon que los perpetra.

La segunda restriccion, pues, que el Código penal pone á la embriaguez para considerarla circunstancia atenuante, está tanto ó más falta de razon y buenos principios de justicia, como el querer que sea habitual, y debe desaparecer, en nuestro concepto, del propio modo, si se quiere que la ley sea mejor y la genuina expresion de la justicia.

El art. 88 consigna tres disposiciones que tambien deseariamos ver mas claras. Dice la primera que «el que perdiere la razon despues de la sentencia, será constituido en observacion dentro de la misma cárcel, y cuando definitivamente sea declarado demente, se le trasladará á un hospital, donde se le colocará en una habitacion solitaria.

Suponemos que el hospital será de locos; siquiera no se exprese. En cuanto á lo de la habitacion solitaria, no podemos comprender qué objeto tenga, ni á qué conduce. Una vez declarado loco es un enfermo; la ley suspende su accion para cuando esté sano; no cabe, pues, castigo alguno, y el encierro en una habitacion solitaria es un castigo, y un terrible castigo que á todo puede conducir menos á la curacion del loco, segun cual sea la forma de su locura.

Bien sabido es que el sistema penitenciario que encierra á los grandes criminales en celdas ó habitaciones solitarias, ha producido mas de una vez la locura de esos séres desdichados. Cuando se ha llegado á tener ese castigo por equivalente á la pena capital; cuando los criminales han preferido esta; fácil se comprenderá que no es suspender el castigo como previene el art. 88 del Código penal, mandar que sea encerrado el loco en una habitacion solitaria.

Desde los tiempos en que Esquirol y Ferrús luchaban ardientemente contra los partidarios del sistema celular aplicado á los locos, sustituyendo dormitorios ó salas en comun á las celdillas, y desde que realizaron esa reforma y se han visto sus excelentes resultados; es persistir en los graves errores de tiempos que no han de volver, consignar en un Código penal moderno que el reo declarado loco, sea encerrado en una habitacion solitaria, sea cual fuere la forma de su locura. Si esta consiente que el loco pueda estar junto con los demás, ya de dia, trabajando, ó en sociedad con los demás desdichados que han perdido el uso de su razon, ya de noche durmiendo en la sala comun, ¿por qué ha de estar solo? Si ha de estar solo ó en compañía un loco, que es como si dijéramos un enfermo, por cuya enfermedad quiere la ley que se suspenda la pena aflictiva que se le ha impuesto por su delito, no es el Código quien lo ha de decidir, es la ciencia á cuyo cuidado se entrega el loco. Ella será la que diga qué plan curativo reclama ese loco, y de qué modo ha de estar en el establecimiento, segun la forma de su locura.

Nosotros creemos que el artículo del Código que nos ocupa estaria mejor y más á la altura de los adelantos de nuestra época, limitándose á decir que será encerrado en una casa de locos, para ser tratado conforme la ciencia considerase mas propio para alcanzar su curacion.

La segunda disposicion que merece comentarios es la que dice: que «en cualquier tiempo que el loco ó demente recobre la razon, se le aplicará la pena cuando sea delincuente.» Mas abajo se añade que «en cualquier tiempo que recobre la razon, se ejecutará la sentencia á que estuviere condenado.»

Preguntamos, si por recobrar la razon se entiende estar curado de su locura ó simplemente que salga del parasismo de ella.

Esta pregunta está, en nuestro concepto, en su lugar, porque hay alteraciones mentales que no son contínnas, que ofrecen intérvalos lúcidos de mas ó menos duracion. Hay manías y monomanías periódicas, cuyos parasismos pasan, y el sugeto recobra completamente su razon por mas ó menos tiempo.

Ahora bien; si un sugeto penado ó á quien se le ha de aplicar una pena, se vuelve loco maníaco, y luego tiene un intérvalo lúcido, ¿se le aplicará esa pena? Si fuere condenado á muerte y se suspendiere la ejecucion por haber enloquecido, y luego pasare á un estado lúcido, ¿se le llevará al cadalso?

La ley, en lo que nosotros comprendemos, no resuelve clara la cuestion, y si hemos de guiarnos por el texto literal, en cuanto cesen esos estados de locura, las penas deberán ser aplicadas.

¿Es esto, sin embargo, lo que ha querido el legislador?

Al decretar esa suspension, ¿ha sido su intento que no se aplique la pena al que no pueda tener conocimiento de ella? En este caso, recobrada la razon en un intérvalo lúcido, puede haber, y de hecho habrá, ese conocimiento.

¿No seria mas humana la ley esperando, no intérvalos lúcidos, sino la completa curacion del loco? Y puesto que la locura es un mal casi análogo á la muerte, ¿no llenaria mejor los sentimientos de la humanidad, enviando al loco á una casa de Orates, que aprovechando un intérvalo lúcido para llevarle al patíbulo ó hacerle sufrir la pena?

Mediten los hombres de la ley y reformadores de nuestros códigos cuanto acabamos de exponer en esta crítica, y háganse, cuanto puedan, mejores intérpretes de los sentimientos de justicia.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden presentarse relativamente á la locura y sus diferentes formas.

Hemos visto en la parte legal de este capítulo que hay disposiciones civiles y criminales sobre los locos; que unas veces se les niega aptitud para el ejercicio de ciertos cargos ó derechos, y otras se los exime de responsabilidad criminal. Esto nos conduce á prever que las cuestiones propuestas por los jueces á los peritos, unas veces tendrán por objeto saber si un sugeto está ó no loco, para negarle el permiso de casar, de atestiguar, de hacer testamento, de dirigir sus negocios, la responsabilidad de un contrato, de una firma, etc., y otras serán para eximirle de la pena

consignada por los códigos contra el que perpetre actos tenidos por delitos; otras, en fin, para encerrarle en algun establecimiento de locos, ó bien para volverle la libertad.

El objeto de las pruebas no será, por lo tanto, siempre el mismo, siquiera se trate siempre de una persona loca, y tanto la forma de la locura que aquella presente, como las circunstancias del caso, darán á la cuestion giros diversos, que constituirán otras tantas cuestiones subalternas.

Muchas veces, en efecto, no solo se trata de saber si el sugeto está loco, sino qué especie de alteracion mental padece; y una vez determinada esta, si le hace incompatible con este ó aquel destino social; qué grado de curabilidad tiene esa forma; si por ella es el sugeto peligroso; si es de los que tienen intérvalos de lucidez, y si el acto sobre el cual versa la cuestion, se cometió en ese intérvalo ó en el del parasismo, etc., etc.

De estas ligeras reflexiones se desprende que las cuestiones sobre la locura pueden ser varias, y que los tribunales ó los jueces las pueden presentar á los peritos formuladas de diversos modos, con aplicacion á las particulares circunstancias del caso práctico que exija el juicio pericial.

Vamos, pues, á formular esas cuestiones, siguiendo nuestra costumbre de establecer las principales, en cuya resolucion procuramos siempre reunir todos los datos necesarios para emitir un voto sobre cualquier punto que á los jueces les ocurra someter á nuestro dictámen, sean cuales fueren los términos en que lo hagan. Aquí, como en otras cuestiones de Medicina legal que hemos agitado y agitarémos, es imposible formular todas las cuestiones prácticas posibles; basta poner las mas principales, y hacer que en ellas se contenga lo esencial, ó el fondo de las que los jueces puedan proponer, á tenor de las circunstancias del caso judicial que necesite del auxilio de la ciencia, en cuanto á la calificacion del estado mental de los sugetos.

Las cuestiones relativas á la locura de que vamos á tratar, serán las siguientes:

1.ª Declarar si un sugeto está loco ó falto de razon.

2.ª Dado que un sugeto esté loco ó falto de razon, declarar qué especie de locura padece.

3.ª ¿Es admisible la locura parcial?

4.ª ¿Cómo se distingue la pasion de la locura?

5.ª Determinada la forma de locura, declarar si es ó no curable.

6.ª Determinada la forma de locura, declarar si el sugeto que la padece, puede comprometer la seguridad personal ó el órden público.

7.ª Determinada la forma de locura, declarar si el loco está por ella incapacitado de atestiguar, casar, heredar, dirigir un establecimiento, etc.

8.ª Declarar si el sugeto que ha firmado un contrato, una escritura, un testamento ó lo que sea, ó ha cometido algun acto penado por la ley, estaba en aquel momento en el uso de su razon.

Tales son las cuestiones relativas á la locura que, en nuestro concepto, comprenden todas las que los jueces pueden proponer, sean cuales fueren los hechos que aquellas abracen y los términos con que vengan propuestas. En ellas tendrán los jueces y tribunales el fondo de los problemas que se vean precisados á ponernos, segun las circunstancias del caso, y los peritos los datos necesarios para emitir su voto científico, tanto en la cuestion principal, como en las subalternas.

Vamos, pues, á tratar sucesivamente de cada una de las indicadas.

§ I. — Declarar si un sugeto está loco ó falto de razon.

Sea cual fuere el objeto del juez ó de la autoridad, y hasta particulares, que llamen á los peritos, para determinar si un sugeto dado está ó no loco, si ha perdido ó no la razon, ó está fuera de ella; siempre versará la cuestion sobre el estado en que se halla ese sugeto, respecto de sus facultades intelectuales y afectivas.

En muchos casos, esta cuestion no ofrecerá grandes dificultades; será fácil y muy fácil conocer que el sugeto no goza de su integridad mental, y no solo podrán notarlo sin ningun género de duda los profesores del arte de curar, sino hasta los mismos profanos. Mas en otros casos, es el negocio de suyo tan difícil, que no solo se necesitan peritos para determinar si hay, en efecto, razon, cordura, ó locura, sino que estos peritos tendrán que ser de los que mas estudios hayan hecho de las enfermedades mentales y del mecanismo psíquico del hombre, para poder afirmar á punto fijo si es un responsable ó un verdadero enagenado.

Hay, en efecto, como lo verémos en su lugar, ciertas formas de locura que no dejan duda alguna y que no pueden dar lugar á la menor ficcion, ni por parte del sugeto, ni por parte de los malévolos ó engañados que se empeñen en presentarle como loco; al paso que existen otras formas, con tantos puntos de contacto con un estado de cordura, que solo á fuerza de estudio y observacion, de un ojo destituido de toda prevencion contraria ó favorable, se puede percibir el verdadero estado mental de la persona, acerca de cuya razon se tiene sospechas mas ó menos fundadas.

Estas dificultades suben de punto, no ya á causa del estado dudoso ó poco caracterizado de la persona loca, de los ardides de que esta se valga para fingir la locura ó disimularla, y de los amaños que pueden urdir los interesados en hacerle pasar por tal; sino tambien por la vaguedad que reina, en cuanto á las doctrinas sobre la razon humana, ya en estado de salud, ya en el de enfermedad. Los límites entre la razon y la locura no están bien puestos, y mientras esta gravísima cuestion no se resuelva; mientras no se tenga sobre la razon y la locura ideas mas fijas y terminantes, y sobre todo mas claras y cabales que las que se tienen hoy dia, siguiendo las opiniones de ciertos autores, el problema que nos ocupa será de los de mas difícil resolucion, por no decir imposible de resolver.

Si queremos ser de alguna utilidad, en la cuestion que en este párrafo nos ocupa, no debemos atenernos á los casos fáciles, sino á los mas difíciles, y proceder como si todas las cuestiones prácticas, relativas á la locura, hubiesen de presentarnos esas dificultades enmarañadas que caracterizan ciertas causas judiciales.

Para contestar debidamente á un juez, ó á cualquiera otra persona que nos pregunte, si determinado sugeto está ó no loco, lo primero que necesitamos es tener una idea clara y terminante de lo que se entiende por locura.

Pues bien; es imposible tener esa idea, si antes no la tenemos de lo que sea la razon, tomando esta palabra como sinónima de un estado responsable del hombre, ó lo que es lo mismo, de su estado de cordura.

Siendo la locura un estado opuesto á la razon, es claro que sabiendo bien cuándo goza el hombre de la última, sabrá cuándo se halla loco. Viendo que le faltan las condiciones de la razon, claro es que ha de tener las de la insania.

Siendo esto así, nuestra primera tarea debe ser definir bien y exacta-

mente la *razon humana*, hacernos cargo de todos sus elementos, y apreciar en su verdadero sentido todas las palabras destinadas á expresar el ejercicio de esa razon. Esto es, pues, lo que vamos á hacer, antes que todo, para tratar luego de la locura.

Los reducidos límites de una obra didáctica no nos permitirán entrar, sobre este importante punto, en los pormenores necesarios para tratarle como se merece. Este trabajo le hemos hecho en otra parte. Las lecciones que hemos dado en el Ateneo sobre la *Razon humana en estado de salud, en sus estados intermedios, y en el de enfermedad*, no han tenido mas objeto que estudiar esta cuestion; manifestar los graves errores en que han incurrido los filósofos, al hablar de la razon humana, y de qué modo debe mirarse, para tener de ella ideas cabales y aplicables á la práctica. Quien desee y necesite mas detalles, en esas lecciones los hallará; aquí nos circunscribirémos á lo mas esencial y necesario (1).

Los filósofos, y sobre todo los psicólogos, no han dado una idea cabal de la razon. Regístrese las obras de todos ellos, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, y no solo se hallarán diversos modos de ver, sino definiciones inexactas y muchas de ellas absurdas. Una análisis detenida y profunda de todas esas definiciones, igualmente que de los elementos que se han dado al entendimiento humano, deja patentes dos vicios: 1.° las clasificaciones de esos elementos han sido incompletas; 2.° todas ellas se han basado sobre abstracciones: ninguna de las palabras empleadas para expresar los elementos de la razon ó del entendimiento del hombre se ha referido á facultades concretas, particulares y determinadas, sino á conjuntos de facultades semejantes.

Así, los psicólogos, que parecian deber ser la antorcha que aclarase esta materia, han sido los que mas la han embrollado. A guiarnos por los psicólogos en la cuestion que nos ocupa, á seguir sus doctrinas en la aplicacion práctica á los casos judiciales, tendriamos que declarar por cuerdos á muchos infelices enagenados, y hacerlos responsables de sus actos. La administracion de justicia que se guie por esas doctrinas, cometerá mas de una vez asesinatos jurídicos.

Todos esos filósofos hablan de la razon, como si fuese una *facultad* mental, y aunque á menudo la toman como sinónima de entendimiento, fácil es ver que es mas bien tenida por una parte, por un elemento de él, por lo mas sublime y superior.

Hablan igualmente del *entendimiento* y de la *voluntad*; dan al primero por elementos la atencion, la percepcion, la memoria, la comparacion, el raciocinio y la imaginacion, y al segundo las pasiones.

Hablan de la conciencia, del *yo*, como de cosas diferentes de la reflexion, como de facultades ó entidades concretas.

Hablan de la *libertad* ó del *libre albedrío*, y en todo eso se expresan de un modo vago y falso, incapaz de aplicacion práctica, ó que pueda servir de guia al médico, en los casos judiciales que exijan el auxilio de la medicina, y á los jueces que han de administrar justicia.

Basta ver esas palabras y su íntima relacion con el estado de los hombres, como responsables de sus actos, para comprender cuánta necesidad tenemos de profesar acerca de ellas doctrinas sólidas y destituidas de todo error ó sofisma.

(1) Están de venta dichos *Tratados* en la librería de su editor D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), núm. 8.

Si no sabemos bien qué es la razon, ¿cómo declararémos que un sugeto goza de ella?

Si no sabemos á punto fijo qué es el entendimiento y de qué elementos consta, ¿cómo declararémos si el de un sugeto está íntegro ó enfermo?

Si no sabemos qué es la *conciencia*, el *yo*, ¿cómo dirémos si le hay en una persona de integridad mental sospechosa, y qué relacion hay entre ese *yo* y esa *conciencia* y un estado de cordura?

Si no tenemos, en fin, ideas claras sobre la voluntad moral, el libre albedrío, ¿cómo podrá establecerse la responsabilidad de nuestros actos?

Lo primero, pues, que necesitamos es definir bien la razon, y dar á cada una de esas palabras su acepcion verdadera, así como á la razon todos los elementos que realmente la constituyen. Eso es lo que vamos á hacer, procurando evitar los escollos contra los cuales se han estrellado, en nuestro concepto, todas las escuelas filosóficas, inclusas las mas modernas, y en especial las alemanas, que han llevado hasta el extremo metafísico el idealismo sujetivo.

La mayor parte de los psicólogos han empezado por establecer un divorcio insostenible entre la fisiología y la psicología; error profundo, del cual acaso se han seguido todos los demás. La psicología es una parte de la fisiología; porque aquella trata de las facultades psíquicas, ó del alma, y como las facultades de esta especie no pueden manifestarse sin órganos que las desempeñen, y todo lo que es desempeñado por órganos es funcional, resulta que las facultades del alma son funciones, y como tales del dominio de la fisiología. El estudio de la psicología es tan fisiológico, como cualquier otro que se refiera á las demás funciones del cuerpo humano.

Todos los filósofos han mirado y definido la razon como una facultad mental, otro error grave y fácil de demostrar, puesto que no hay semejante facultad, como entidad ó actividad concreta ó particular; la razon es una palabra de sentido colectivo ó sintético, que se refiere á un conjunto de facultades, y es mas bien un *estado* del hombre que una entidad particular.

Todos han creido que el *entendimiento* tiene ciertos elementos llamados atencion, percepcion, memoria, etc., sin advertir que cada una de esas palabras tampoco representa facultades particulares ó concretas, sino conjuntos de facultades diferentes, puesto que hay muchas atenciones, muchas percepciones, muchas memorias, etc., y de naturaleza diferente, pudiendo existir las unas de un modo y las otras de otro en un mismo sugeto, lo cual prueba su independencia y existencia individual.

Desde Descartes á nuestros dias, la *conciencia* ha sido mirada como una facultad, y el *yo* como una entidad diferente de la reflexion, y ese es otro error gravísimo que conduce á una série nunca interrumpida de ideas falsas, sobre las cuales está calcada la filosofía alemana de los Kant, de los Fichte, de los Chelling, de los Hegel y demás filósofos yoistas, todos los cuales hablan de esa abstraccion *yo* como de una entidad concreta, á la cual dan todos los atributos del ser humano, y hasta llegan á resumir en ella todo ese ser.

La *voluntad*, palabra tambien de sentido abstracto y colectivo, es tenida por otra facultad concreta, y si la toman por la expresion de un conjunto, le dan por elementos las pasiones, creyendo que estas solo existen en los sentimientos y los instintos, y no hacen ninguna diferencia

entre la voluntad sentida y la voluntad realizada; de lo cual se sigue que no puede formarse una idea cabal de la libertad moral del hombre ó del libre albedrío, y se gastan en interminables disputas sobre si el hombre es libre ó no, y si debe ó no ser responsable de sus actos.

Partiendo nosotros del principio, cierto é incuestionable, que la psicología es fisiología pura, y que la razon debe ser estudiada como cualquiera otra cosa del dominio de la ciencia de la vida, empezamos por sentar que un exámen detenido y profundo del hombre, desde que es concebido hasta que muere por decrepitud, ofrece varios órdenes de fenómenos, los que todos están íntimamente ligados con la razon, y que por lo mismo todos deben ser sus elementos.

En el hombre se observan *movimientos moleculares*, esto es, de composicion y y descomposicion, y transformaciones materiales; las cuales constituyen lo que se llama las funciones de nutricion, y uno de los órdenes de mas actividad.

Obsérvanse igualmente *movimientos musculares*, unos involuntarios, que se ejecutan, sin que la voluntad del sugeto pueda impedirlos, ni determinarlos, y otros voluntarios, sobre los que, en estado sano, tiene influjo la voluntad del hombre.

Obsérvase tambien que tiene el hombre cinco *sentidos* con sus órganos, aparatos y nervios particulares, destinados á ponerle en relacion con cuanto le rodea y consigo mismo, con facultad en esos nervios de sentir la impresion de los agentes capaces de herirlos y hacerlos entrar en ejercicio. La luz es el agente de los nervios ópticos; el aire, de los acústicos; los cuerpos ó partículas odoríferas, de los del olfato; los cuerpos sápidos, de los del gusto, y la superficies, ángulos, temperatura, humedad y electricidad de los cuerpos, de los del tacto, tanto manual como general.

El tacto general, no solo hace apreciar la existencia de los cuerpos que nos tocan por la superficie del cuerpo, sino tambien todo lo que en este sentido pasa al interior, en especial cuando el dolor se pronuncia. Es lo que se llama el sentido interno, á beneficio del cual sentimos todos los efectos de contacto, temperatura y demás en el interior de todos nuestros órganos.

Con la facultad de responder cada uno de esos órdenes de nervios sensoriales á las impresiones de los objetos que con ellos se ponen en contacto exterior ó interiormente, nos hallamos en el caso de poder apreciar los cuerpos y sus atributos accesibles á los sentidos, luego que las sensaciones, á que dan lugar, son apreciadas por otras facultades desempeñadas por otros órganos.

Observamos además en el hombre facultades para poder apreciar las sensaciones y elevar sus resultados á la categoría de precepciones ó ideas, con lo cual tenemos conocimiento del mundo exterior y de nosotros mismos, en cuanto objetos sometidos á la accion ó impresionabilidad de los sentidos.

Estas facultades aprecian las sensaciones; y como estas no son mas que concretos, particulares, siempre relativos á objetos que existen individualmente, ó atributos suyos que existen del propio modo, resulta que solo forman ideas concretas, objetivas, particulares, siempre referentes á cosas que así existen en la naturaleza. Son las *facultades perceptivas*.

Observamos tambien que esas ideas ó percepciones concretas son comparadas, dando lugar á ideas abstractas ó generales, fundadas, ya en

semejanzas, ya en diferencias, ya, en fin, en relaciones de causa á efecto; todo lo cual constituye un órden de *facultades ideales*, pero *reflexivas*, porque no son para percibir las ideas concretas, ó por mejor decir, las sensaciones, sino para obrar sobre las ideas particulares.

Además de esos fenómenos, observamos ciertos impulsos instintivos, cuyo objeto general es la conservacion del ser y la reproduccion de la especie, al paso que hay otros que parecen tender mas bien á relaciones sociales; los primeros son los *instintos* propiamente tales, de los que participan las demás especies de animales, mas ó menos; los segundos son los *sentimientos*.

Tales son los diferentes fenómenos que una atenta análisis nos hace descubrir en el hombre, como otros tantos resultados de actividades ó potencias de su organizacion y del espíritu que la anima. Sea cual fuere el fenómeno que acontezca en esa organizacion, siempre se referirá á uno ú otro de esos órdenes de facultades.

Ahora bien; de este exámen resulta que hay:

1.° Movimientos moleculares;
2.° Movimientos musculares voluntarios é involuntarios;
3.° Sentidos;
4.° Facultades perceptivas y reflexivas, todas ideales;
5.° Instintos;
6.° Sentimientos.

Respecto del primer órden de actividades, podriamos darles nombres particulares, refiriéndonos á las funciones de nutricion que determinan, por ejemplo, la digestion, la respiracion, la nutricion, las secreciones, y como estas palabras no expresan fenómenos particulares ó concretos, sino conjuntos de fenómenos ó funciones que van á un mismo fin inmediatamente, así como van todas á uno mediato, que es la conservacion del sér y su estado de salud; hasta tendriamos que descender á la denominacion de cada uno de esos fenómenos, no deteniéndonos en este trabajo, mientras no llegásemos al fenómeno simple.

Para nuestro objeto, no tenemos necesidad de expresar nominalmente esos movimientos moleculares, ni determinar su número. Basta saber que existen, y que presiden á los fenómenos de nutricion.

Respecto de los movimientos musculares, tanto involuntarios como voluntarios, tampoco tenemos necesidad, ni de contarlos, ni de determinarlos con nombres especiales. Baste saber que son de los primeros los del corazon, diafragma, arterias y fibras musculares de varios órganos, y de los segundos los del aparato locomotor, de la voz, de la respiracion, etc.; que muchos, por no decir todos los voluntarios, pueden ejercerse de un modo inconsciente, espontáneamente, sin intervenir la voluntad activa.

En cuanto á los sentidos, ya es otra cosa. Ya están determinados; vista, oido, olfato, gusto y tacto, interno y externo, entendiendo por el primero todos los fenómenos que sentimos por los nervios de la sensibilidad general, y por el segundo los que sentimos por estos mismos nervios en la periferia ó superficie del cuerpo, ó por el contacto con la piel. Mejor diremos que el sentido llamado tacto, destinado á recibir las impresiones diferentes de las de los otros cuatro sentidos, nos da las propiamente *táctiles*, las *doloríferas*, las *viscerales* y las *genitales*.

Relativamente á las facultades ideales, esto es, que sirven para formar ideas, ya concretas, relativas á las sensaciones, ya generales, las

llamarémos facultades intelectuales, facultades del entendimiento, y las dividirémos en *perceptivas*, porque están destinadas á percibir las sensaciones, y *reflexivas*, porque están para la reflexion.

Nosotros entendemos siempre por *entendimiento* el conjunto de las facultades perceptivas y reflexivas; es, pues, una voz de sentido colectivo, abstracto, sintético, general.

Las facultades perceptivas son varias; como hay que percibir varios atributos de los cuerpos, cuyo conocimiento adquirimos por medio de los sentidos, han de ser forzosamente en cierto número adecuadas al de esos atributos, y así es en efecto. Nosotros creemos que hay doce facultades perceptivas, particulares, concretas, destinadas á percibir cada una ciertos atributos de los cuerpos, y son las siguientes:

1.ª La que nos hace percibir las variedades, la division de los objetos y sus partes; facultad analítica.
2.ª La que percibe las formas;
3.ª La que percibe la extension, el espacio;
4.ª La que percibe el peso, la resistencia;
5.ª La que percibe los colores, la del colorido;
6.ª La que percibe los números, la que cuenta, la del cálculo;
7.ª La que percibe los lugares;
8.ª La que percibe los hechos, los fenómenos;
9.ª La que percibe el tiempo, la duracion de los fenómenos;
10. La que percibe el órden;
11. La que percibe los sonidos, los tonos;
12. La que percibe, por último, las voces, el lenguaje (1).

Estas facultades son perceptivas, porque en efecto, perciben las sensaciones, y con ellas se forman las ideas relativas á cada una de ellas, simples, particulares, concretas, como lo son las sensaciones que las provocan y los objetos que han dado lugar á estas sensaciones.

Los órganos encargados de ejercer estas facultades, todos residentes, como lo dirémos luego, en el cerebro, no solo tienen la facultad de responder al impulso dado por los nervios de los sentidos, ó las sensaciones, lo cual constituye la facultad de *atender*, la atencion particular y especial, y de percibir ó formar la idea, el conocimiento del cuerpo ó de sus atributos, sino la de *recordar* esta impresion, la de prolongarla por mas ó menos tiempo, lo cual constituye la memoria, la de *comparar* una idea con otra de la misma especie, de *asociarlas* y de *reproducirlas* con actos que las expresen al exterior, por medio de lo que se llama bellas artes.

Mas claro; en cada una de estas facultades perceptivas hay *atencion, percepcion, memoria, comparacion, raciocinio, imaginacion*; esto es, los elementos que los filósofos dan al entendimiento humano, de lo cual se desprende lógicamente que hay, en vez de un entendimiento, muchos entendimientos, tantos cuantas son las facultades perceptivas, si hemos de considerarle como los demás filósofos.

Nada mas fácil que probar la verdad de estos asertos. Las facultades perceptivas que atienden á las sensaciones de la luz, no pueden hacerlo á las del sonido ni á las de los olores, etc., etc. Hay sugetos que atienden bien á los sonidos y mal á los colores, ó á los números, ó á los hechos, y

(1) Aquí prescindimos de la cuestion sobre si hay mas ó menos de esas facultades. Puede que un estudio mas detenido nos autorizase á admitir alguna más, ó á reducir á una dos de las mencionadas. Sin embargo, como eso no afecta á lo fundamental de la doctrina no nos ocupamos en ello.

vice-versa. Los hay que recuerdan los fenómenos y no los números, ni los lugares; á los unos les basta oir una vez una tonada para repetirla, al paso que á otros no les basta oirla cien veces, y con una tienen de sobra para recordar las palabras mas estrambóticas.

Hay personas que juzgan perfectamente en asunto de música y pintura, y no dicen mas que despropósitos sobre cálculo, lenguaje, hechos ú otras cosas. En cuanto á los productos de imaginacion, los ejemplos prácticos son todavía mas numerosos y patentes. Los que son grandes artistas en una cosa, no lo son en otras.

Esto demuestra que en cada facultad hay esos diversos modos de revelarse, y que pudiendo estar diversamente desarrolladas en cada sugeto y cada una en un sugeto mismo, no es admisible el principio de los filósofos de que no hay mas que un entendimiento compuesto de elementos generales para todas las facultades perceptivas. Si en cada facultad de este órden no hubiese todos los elementos intelectuales indicados, no seria posible la manifestacion diversamente graduada que todos los dias se ve, no solo en diferentes sugetos, sino en uno mismo.

Las facultades reflexivas son dos:

1.ª La comparacion;

2.ª La causalidad.

Con la primera comparamos las ideas y todos los fenómenos de que las tomamos, y apreciamos sus semejanzas y diferencias. Con la segunda apreciamos las relaciones de causa á efecto; son las que constituyen la reflexion, el sentido del hombre.

Estas facultades son generales, porque lo mismo se ejercen sobre un órden de ideas que sobre otro; sobre unas sensaciones ó percepciones que otras; sobre los instintos y sentimientos como sobre los movimientos; esto es, juzgan todos los fenómenos de que tiene conocimiento el hombre.

La comparacion ó la facultad de juzgar que cada órgano perceptivo posee solo se ejerce en sus percepciones peculiares, colores, sonidos, formas, etc., al paso que la comparacion general ó reflexiva así se ejercen entre colores como entre formas, como entre sonidos, entre sonidos, colores, formas, y así de lo demás. Otro tanto dirémos de la causalidad.

Estas dos facultades son las que constituyen la reflexion, el juicio, la razon, la conciencia y el *yo* de los filósofos. Por ellas tiene el hombre conocimiento de sí mismo, como de los demás objetos que le rodean, y le tiene segun las mismas leyes y facultades y los mismos medios.

Los tres elementos que da M. Coussin á la conciencia, *sentir, querer* y *conocer*, demuestran un error grave de este fundador del eclecticismo moderno. *Sentir*, así se aplica al sentir á los demás, como á nosotros mismos; deberia decir *sentirse* para que el sentir fuese elemento de la conciencia. Ni esto bastaria; hay que decir con qué sentido nos sentimos, y por donde nos sentimos, y aun así no estará todo. El *recordar* es tambien un elemento de la conciencia. *Querer* es sentir deseos, lo cual es propio de todas las facultades, y *conocer* es tener ideas, lo cual se adquiere por medio de las facultades intelectuales. Hé aquí, pues, cómo venimos á parar á que la conciencia es la reflexion.

Lo verémos mas claro examinando de qué modo tenemos conciencia de nuestra personalidad, ó del *yo*.

¿Cómo conocemos los objetos que nos rodean? Los sentidos son impresionados por ellos, los percibimos y nos formamos ideas. La comparacion y la causalidad toman parte comparándolas, buscando la relacion

de causa á efecto, y así tenemos conocimiento de los objetos externos.

Pues del propio modo le tenemos de nosotros mismos. Nos vemos, nos oimos, nos olemos, nos gustamos y nos tocamos exteriormente; al interior sentimos todo lo que afecta nuestros nervios de la sensibilidad. La comparacion y la causalidad, juzgando esas sensaciones y percepciones, comparándolas, nos hacen tener conocimiento de nosotros mismos.

Así como con solo las facultades perceptivas, sin comparacion y causalidad, no tendriamos conocimiento de los objetos externos, porque no veriamos relaciones; así tampoco le podriamos tener de nosotros mismos y por la misma razon. La comparacion, relacionando unas ideas con otras, y la causalidad, buscando las relaciones de causa á efecto entre los fenómenos que nos afectan y pasan en nosotros, nos dan el conocimiento que nos hace diferenciar de los demás objetos, y saber que somos nosotros los que eso sentimos, queremos y pensamos.

Sin sentidos y facultades perceptivas no tendriamos conocimiento de los objetos externos. Tampoco le tendriamos de nosotros mismos. Un ciego de nacimiento no se conoce á sí mismo, como no conoce á los demás objetos, en todo lo que atañe á los efectos de la luz. Otro tanto dirémos de los demás sentidos. Cuando el hombre yace en un estado en que los sentidos no funcionan, no funcionan las facultades intelectuales; cuando callan los instintos y sentimientos y no hay movimiento alguno, como en ciertos letargos, sueños profundos, asfixias, síncopes, etc., no hay conciencia de lo que pasa en nosotros.

Los animales que carecen de reflexion, los recien nacidos, los idiotas, no tienen conciencia de sí mismos, porque no tienen medios intelectuales de establecer diferencias entre ellos y los demás objetos; de consiguiente, no pueden comparar su individualidad. La comparacion y la causalidad son siempre las que, apreciando las semejanzas y diferencias, y las relaciones de causalidad, nos hacen no confundir unos objetos con otros; y así como por ellas los distinguimos, por ellas tambien nos distinguimos á nosotros de aquellos, sabemos que somos nosotros y no otros los que sentimos, queremos y conocemos.

La conciencia, pues, no es ninguna facultad; es una palabra con la cual expresamos los resultados de varias facultades, y de las reflexivas, que comparando y dando la razon de causa á efecto, nos distinguen de los demás objetos. Por lo tanto, las facultades reflexivas son las que constituyen la conciencia, el *yo*.

El *yo* de que tanto hablan los filósofos, sobre todo los alemanes, ó es la reflexion como conciencia y en el sentido que acabamos de indicar, ó bien es una palabra de sentido colectivo que comprende nuestro cuerpo y alma, todas las partes de que nos componemos, ó no es nada. Todo lo que de ese *yo* dicen los filósofos y yoistas, tomándolo como una entidad concreta, á la que dotan de todas las facultades del hombre, aplicándole verbos y adjetivos como si fuese un sugeto, es una pura palabrería que solo ha de conducirnos á la confusion. Todo lo que puede decirse con algun fundamento del *yo*, como expresion de la personalidad y del conocimiento de ello, no es mas que la reflexion, el ejercicio de las facultades reflexivas, comparacion y causalidad.

Respecto de los *instintos*, los cuales no son otra cosa que impulsos internos, espontáneos de la organizacion, conduciendo al hombre á desear ciertos objetos para satisfacer esos impulsos, son tambien varios. Hay once instintos, y son los siguientes:

1.° El del apego ó amor á la vida;
2.° La biofilia ó impulso gastronómico ó alimenticio;
3.° El de adhesion personal ó á otros animales;
4.° El del amor ó inclinacion al otro sexo;
5.° El amor filial ó filogenitura;
6.° El apego á los lugares en que se habita ó vive.
7.° La inclinacion á la lucha ó agresion;
8.° El de la resistencia ó defensa;
9.° El de la astucia;
10. El de la propiedad, inclinacion á adquirir;
11. El de la constructividad.

Todos estos instintos ó impulsos instintivos se hallan en el hombre y en los demás animales, mas ó menos desarrollados; y tanto por eso como por tener casi por único objeto la conservacion del sér y de la especie, se les reserva el nombre de instintos.

Por último, hay otros impulsos instintivos tambien, llamados *sentimientos*, ya por ser mas propios y algunos casi exclusivos de los hombres, ya por tener un objeto mas elevado que la conservacion del sér, esto es, las relaciones sociales.

Estos impulsos son doce. Hélos aquí:
1.° El de la estimacion de sí mismo;
2.° El deseo de agradar, ó amor á la gloria;
3.° El de la circunspeccion;
4.° El de la benevolencia;
5.° El de la veneracion;
6.° El de la firmeza;
7.° El de la justicia;
8.° El de la esperanza;
9.° El de la fé ó credulidad;
10. El de la belleza, idealidad ó imaginacion;
11. El de la hilaridad, chiste.
12. El de la imitacion (1).

Todos ellos, ó su mayor parte, revelan relaciones sociales, sin las que vendrian á ser imposibles en su provocacion y realizacion.

Tales son las facultades del hombre, divididas en movimientos moleculares, musculares, involuntarios y voluntarios, sentidos, facultades intelectuales, perceptivas y reflexivas, instintos y sentimientos, con la designacion de cada una de ellas, y su objeto ó su carácter.

Entre ellas no figura la *razon*, la *conciencia*, la *voluntad*, las *pasiones*, de que hablan los autores.

No figura la *razon*, porque esta no es una facultad ni simple ni compuesta. Todo lo mas puede tomarse como sinónima de reflexion, y estar compuesta de la comparacion y causalidad, facultades intelectuales reflesivas.

No figura la *conciencia*, porque ya llevamos dicho que esta es la reflexion.

No figura la *voluntad*, porque esta palabra no puede expresar otra cosa que el conjunto de deseos de todos los impulsos del hombre; y tanto se ejerce respecto de los instintos y sentimientos, como de las demás facultades.

(1) Respecto de los instintos y sentimientos decimos lo mismo que hemos dicho de las facultades intelectuales perceptivas.

Querer es sentir deseos de procurarnos lo agradable, y rechazar ó alejar lo desagradable; pues bien, ese sentimiento de deseos le hay en toda facultad; en todas ellas hay necesidad de su ejercicio y satisfaccion, y por lo mismo en todas ellas hay voluntad. Así se manifiesta un deseo en un instinto y un sentimiento, como en una facultad intelectual, perceptiva ó reflectiva. Dado el estímulo por la sensacion, el órgano se siente agradablemente afectado, ó lo contrario, y de consiguiente siente ó nos hace sentir deseo de procurarnos la satisfaccion de su necesidad.

La voluntad, pues, para nosotros, es una palabra de sentido colectivo, general, la que comprende todas las facultades, y á todas se aplica como expresion de un deseo, de querer.

Cuando los filósofos hablan de la voluntad como de una facultad, de un poder, y comprenden en esa palabra los afectos y pasiones, cometen dos errores: el primero, porque hacen de ella un poder y no una pasividad; y segundo, porque solo ven voluntad en las pasiones y afectos, solo ven pasiones en la moral del sugeto.

La voluntad, definida en su sentido mas lato y genuino, es, como lo llevamos dicho, sentir deseos ó repugnancias; es decir: apetecer lo que nos agrada, y rechazar lo que nos ofende ó molesta.

En este fenómeno de apetecer lo agradable y rechazar lo desagradable, va envuelta una impresion, una pasividad y una actividad, una reaccion por parte de la facultad que quiere.

Cuando por medio de sensaciones, se sienten percepciones, y por medio de estas instintos y sentimientos, hay fenómenos necesarios; estando los órganos sanos, la presencia de un objeto ha de producir forzosamente sensaciones; estas, percepciones; estas, juicios, y conmocion en los instintos y sentimientos, unos y otras. Las percepciones han de ser gratas ó ingratas, ó indiferentes; desde el momento que sean gratas ó ingratas, han de dar lugar á la manifestacion interior de la voluntad, de los deseos, se ha de querer el objeto que los provoca, ó alejarle si repugna.

Esta es la voluntad *sentida*, la cual es fatal, necesaria, no puede dejar de sentirse, hallándose los órganos al estado sano.

Mas si luego de sentido el deseo, hay reaccion y los órganos del movimiento entran en juego para realizar ese deseo, entonces la voluntad sentida pasa á ser realizada, la cual es libre, voluntaria, responsable, al estado normal.

De consiguiente, para considerar como una potencia la voluntad, es necesario que no sea la sentida, sino la realizada; porque la primera es pasiva, mientras que es activa la segunda. La una depende necesariamente de la excitacion que se ha producido en los órganos de las aptitudes, instintos y sentimientos; al paso que la otra es el resultado de una reaccion, hecha con reflexion, con deliberacion del sugeto, la que le ha conducido á realizar exteriormente sus deseos.

Este modo de considerar la voluntad nos allana el terreno para pasar á decir dos palabras sobre la libertad moral del hombre ó el libre albedrío.

Es evidente que, tratándose de la voluntad sentida, no hay libertad, porque todo es fatal, necesario; no puede dejar de ser, el hombre no puede impedirlo.

En sentir deseos y repugnancias, el hombre no es libre; si los objetos se presentan, si hay sensaciones y percepciones, los deseos ó las repugnancias se pronunciarán de un modo inevitable.

Mas para la realizacion de esos deseos se necesita reaccionar sobre los

órganos del movimiento y ejecutar actos que acerquen ó alejen los objetos que han producido las voliciones, concupiscencias, deseos y repugnancias. Esta reaccion, solo en casos particulares es posible, sin deliberacion del sugeto, si él no quiere realizarla, no se realiza; por lo tanto, si hay realizacion, hay voluntad activa, y entonces se revela la libertad, el libre albedrío del hombre, siempre que esa realizacion se verifica bajo el influjo del concurso de facultades propias del estado de razon.

Por último, si no figuran entre las facultades de que hemos hablado las *pasiones*, es porque nosotros las vemos, no solo entre los afectos, instintos ó sentimientos, sino en todas las facultades del hombre. Todas ellas son susceptibles de pasion, siempre que la necesidad de ser satisfecha se manifieste en grado sumo, causando dolor al sugeto, si no las satisface. Tanto cabe la pasion en el amor al sexo, como en la veneracion, como en la facultad perceptiva de los colores, de la música, de los lugares, como en la de la comparacion y causalidad, como, en fin, en la de los movimientos voluntarios.

Para nosotros, pues, las pasiones no son facultades ni elementos de la voluntad, sino estados exagerados de las aptitudes, instintos y sentimientos del hombre que necesitan vivamente ser satisfechos; y que si no lo son, causan dolor por lo menos, haciendo sufrir; por eso son pasiones.

Expuestas todas las actividades que en el hombre existen, acerca de cuya existencia solo dudará el que no haga un estudio detenido de ellas, dirémos que para cada una de estas hay en la economía humana un órgano especial que la desempeña. Hay órganos para las funciones de nutricion ó movimientos moleculares; órganos para los musculares; órganos para los sentidos; órganos para las facultades perceptivas y reflexivas; órganos para los instintos, y órganos para los sentimientos.

El cerebro es el órgano central y colectivo de todas las facultades y actividades del hombre [1]. En él residen los centros de todas ellas; en esa masa doble se halla un órgano para cada facultad, esencialmente diferente; porque el cerebro no es un órgano único, sino múltiple, por lo cual no funciona por su totalidad, sino por partes, las cuales son susceptibles de diverso desarrollo, y por lo mismo las facultades pueden presentar, y de hecho presentan, no solo en diferentes sugetos, sino tambien en el mismo, diversos grados de energía y extension, pudiendo ser unas rudimentarias, y otras estar desenvueltas en grado mediano ó superlativo.

Todas esas facultades son innatas; dependen de la organizacion; nada puede derogarlas si existen, ni crearlas si faltan; todo lo que pueden hacer las influencias exteriores ó la voluntad del hombre es educarlas ó aplicarlas mal.

En la inmensa mayoría de los hombres existen ó se manifiestan en un grado mediano todas; en algunos sugetos, aunque raros, todas se ofrecen con desarrollo notable ó extraordinario; lo mas comun es ver ese desarrollo extremo respecto de estas ó aquellas, y con poca expresion de las demás.

[1] Esta verdad, debida principalmente á Gall, aunque ya la formuló Descartes y se halla consignada en los libros hipocráticos, está hoy reconocida por todos los fisiólogos y alienistas. Véase lo que dice Flourens, el mas acérrimo adversario de Gall, en su tratado *De la vida y la inteligencia.* Negar que sea el cerebro el órgano de las funciones del alma y atribuir á esta los desórdenes de la razon, es materializar el espíritu, como dice Foville. en su *Tratado de la fisiología y patología del sistema nervioso cérebro-espinal.*

Todas las facultades se influyen recíprocamente, constituyéndose las unas auxiliares ó antagonistas de las otras, y del resultado definitivo de estas influencias, y del estado de desarrollo de cada una dependen los caractéres morales y las aptitudes científicas, artísticas ó industriales de los sugetos.

Ahora bien; puesto que he dado una idea general, aunque somera, de mi doctrina sobre las facultades del hombre, veamos ya qué es lo que constituye su *razon*.

Tomando como debe tomarse la *razon* por una palabra sinónima de un estado responsable del hombre, y viendo que, en el estudio rápido que llevamos hecho de todas las facultades de aquel, no aparece ninguna que pueda llamarse fundadamente *razon*, pues las reflexivas, á las que corresponde cuanto de la razon dicen todos los psícologos, tienen su nombre particular *comparacion* y *causalidad*; nosotros no la tendrémos por una facultad particular ó concreta, sino como una voz de sentido colectivo, abstracto, general ó sintético, que expresa un conjunto de facultades, de todas aquellas que concurren á la perpetracion ó ejecucion de los actos del hombre, susceptibles de responsabilidad moral, civil y criminal.

En virtud, pues, de estas breves, pero importantes consideraciones, no podemos estar de acuerdo con el *Diccionario de la Academia española*, que define la razon, diciendo que por esta voz se entiende, entre otras cosas, la *facultad de discurrir y raciocinar*. Esto es un elemento de la razon y no la razon entera, y como sinónima de cordura ó estado responsable, no puede admitirse, porque hay locos que discurren y raciocinan, no solo disparatadamente, sino con toda la regularidad del mecanismo intelectual.

Tampoco estamos conformes con las demás definiciones que podriamos hallar en otros diccionarios y obras de los filósofos, puesto que en todas no veriamos en el fondo mas que lo que acabamos de transcribir del diccionario de la Academia (1).

Nosotros creemos que en la definicion de la razon, como sinónima de un estado de cordura, deben entrar todos los elementos que la constituyen; por lo tanto, dirémos que por razon humana debemos entender:

El estado en que el hombre tiene el poder de dirigir, por medio de sus facultades intelectuales reflexivas y sus auxiliares, la realizacion de los impulsos interiores, con arreglo á las leyes del organismo humano.

Digamos cuatro palabras acerca de las que componen esta definicion.

Hemos dicho y sostenemos, que la razon no es una facultad, sino un conjunto de facultades que se hallan en uno de sus estados posibles; de consiguiente, no debemos llamarla facultad, ni potencia, sino *estado*. Está sano de entendimiento, se halla en estado de razon, decimos del hombre cuerdo; el modo como las facultades que concurren á la ejecucion de los actos es el normal; por lo tanto, la razon es un estado, y el estado sano de esas facultades.

Durante este estado, el *hombre tiene el poder*. En efecto, siendo el estado sano, normal, el hombre puede, tiene una potencia y debe tenerla; porque, de lo contrario, no seria justo exigirle responsabilidad alguna; de ese poder dimana su voluntad ó las realizaciones de esta, su libre albedrío por lo mismo.

El poder de dirigir.—Es claro: para ser justa la responsabilidad que se le

(1) Véase mi *Tratado de la Razon humana* en estado de salud.

exija por sus actos, es necesario que los dirija, que sea el director; de lo contrario, él podrá declinar, y con fundamento, esa responsabilidad.

Por medio de sus facultades reflexivas y sus auxiliares.—Es cierto; la direccion de todo lo que el hombre haga, depende de una deliberacion, de juicios formados sobre los objetos que le impresionan y excitan impulsos, deseos, voliciones, concupiscencia ó repugnancia; pues esa deliberacion y esos juicios son la obra de las facultades reflexivas, comparacion y causalidad; ellas son, pues, las que le asesoran, las que le dirigen en sus determinaciones de un modo voluntario, cuando la razon está sana, cuando el estado es normal, cuando no hay nada que las avasalle, desconcierte ó haga funcionar de un modo pasivo, sin voluntad.

Y como quiera que por sí solas no alcanzan siempre á dirigir, á dominar, á refrenar ciertos impulsos, voliciones ó repugnancias, ó ejecutar las deliberaciones, necesitan de auxiliares, ya para rectificar los juicios ó impedir que se hagan falsos, ya para reprimir ó realizar impulsos; los sentidos y las percepciones, por ejemplo, se hallan en el primer caso; ciertos instintos y sentimientos en el segundo, y los órganos del movimiento en el tercero. La circunspeccion, la astucia, la justicia, la benevolencia, la estimacion de sí mismo, el deseo de agradar, etc., etc., suelen ser auxiliares de la reflexion para reprimir impulsos inconvenientes. Cuanto mas la auxilien estos y otros instintos y sentimientos análogos, tanta mas fuerza tendrá la reflexion para dirigir las determinaciones del hombre.

La realizacion de los impulsos interiores.—El hombre no puede evitar las voliciones, los deseos, las concupiscencias ó repugnancias, porque son fenómenos necesarios: dada una sensacion, hay percepcion, y dada una percepcion, hay excitacion de instintos y sentimientos con ella. Es un fenómeno fatal, de necesidad, debido á las leyes de la organizacion. Eso no depende de la voluntad del hombre; por eso no se le puede exigir responsabilidad alguna por esas voliciones, mientras no las revele ó no las realice. Es el sagrado de la conciencia, donde á nadie le es permitido entrar. Eso constituye la voluntad sentida, ella no forma el libre albedrío; en eso no tenemos libertad.

Mas la realizacion de esos impulsos, convertidos en actos exteriores, es voluntaria en estado sano; porque es la obra de una deliberacion, de motivos dados por las facultades intelectuales reflexivas, y apoyadas por estos ó aquellos santimientos: cuando el hombre se determina á obrar, puede dejar de hacerlo, está en él impedirlo, mientras se halle en estado sano; por lo tanto, lo que han de dirigir las facultades reflexivas, no es la voluntad sentida, sino la realizada; no las voliciones, deseos ó repugnancias sentidas, sino las que se traducen en actos: estos son los que constituyen el libre albedrío, y por lo tanto, la responsabilidad moral, civil y criminal, segun los casos.

Con arreglo á las leyes del organismo.—Ciertamente. Esa direccion no es, no puede ser, antojadiza ni incondicional. El organismo humano tiene sus leyes, ya propias, ya tomadas del mundo exterior. Su autonomía está siempre relacionada con las leyes del mundo físico. Todas las fuerzas y agentes de este toman parte en el código fisiológico, y acaso no experimentan en la organizacion viva y humana mas que modificaciones debidas á causas, unas conocidas, y desconocidas otras.

Las funciones intelectuales y los fenómenos morales tienen sus leyes como las demás funciónes y fenómenos del cuerpo humano, y como los

hechos del mundo físico; y en estado normal todo se agita dentro del perímetro de esas leyes. No se pueden infringir sin destruir ese estado.

Es una ley, por ejemplo, que el avaro no sea expléndido; por eso es avaro: absolutamente hablando, puede serlo; puede regalar sus tesoros; pero no es ese el carácter, la ley de la avaricia: la lógica y la práctica demuestran que el avaro no da. Como este ejemplo podriamos alegar otros muchos, y todos ellos demostrarian que los impulsos del hombre tienen sus leyes, tanto respecto de las que los caracterizan, como de los grados de su fuerza.

Vése, de consiguiente, por estos ligeros comentarios de cada una de las partes de que se compone la definicion de la *razon*, segun nosotros, que ninguna sobra, ni huelga, y que comprende todo lo que ha de comprender, para que ese estado sea sinónimo de cordura ó de responsabilidad.

Hechos estos comentarios, podriamos definir la razon mas brevemente, diciendo que es:

Un estado en el que el hombre puede dirigir voluntariamente sus acciones.

Definida así la razon, tenemos una base, un criterio para saber si el hombre se halla ó no en estado responsable, en estado de *razon.*

Siempre que por el exámen que de él se haga, se vea que puede dirigir voluntariamente sus acciones, está sano de entendimiento.

Ahora bien: entendidos sobre la significacion de la palabra *razon* y el estado del hombre que representa; sabido en qué consiste el estar cuerdo, ya ha de ser mas fácil saber qué es estar loco. Sabiendo lo que es la razon, está sabido lo que es la locura, puesto que este es un estado opuesto al de aquella.

La locura para nosotros es: *un estado en el que el hombre no puede dirigir voluntariamente sus acciones*, ó si se quiere, un estado en el que el hombre no dirige, por medio de sus facultades reflexivas y sus auxiliares, la realizacion de los impulsos internos, con arreglo á las leyes de la organizacion.

Esta manera de calificar ó definir la locura, nos parece mucho mas acertada y aplicable á la práctica que lo que han dicho varios autores, tanto jurisconsultos y filósofos, como médicos.

Indicarémos lo que han dicho algunos de ellos, y se verá comprobado nuestro aserto.

Oigamos á D'Anguesseau:

«El hombre cuerdo, en el sentido de las leyes y de los jurisconsultos, es aquel que puede conducirse en su vida de un modo comun y ordinario, al paso que un insensato es aquel que ni siquiera puede cumplir inmediatamente con los deberes generales.»

En el *Repertorio de jurisprudencia* se lee que el demente es aquel que no llena los deberes mas ordinarios de la vida civil. Separarse de la razon sin saberlo por estar privado de ideas, es ser *imbécil*; separarse de la razon sabiéndolo, pero sintiéndolo al mismo tiempo á causa de ser esclavo de una pasion violenta, es ser *débil*; pero apartarse de la razon con seguridad y confianza, hé aquí lo que se llama un *loco*. El loco es aquel que no puede llenar el destino humano; el que le llena enteramente es cuerdo, es discreto, es sabio; el que le llena menos perfectamente, es menos cuerdo; pero es un loco constante, un insensato, todo aquel que ni llena dicho destino de ningun modo, ni sabe ni seguir el ins-

tinto de la naturaleza, ni someterse á las leyes de la sociedad y de la moral (1).

En el *Espíritu de la Enciclopedia* se leen á poca diferencia las mismas ideas junto á estas otras: «¿Qué es la razon?» Lo que así se llama en un sentido contrario á la *locura* no es otra cosa en general que el conocimiento de lo verdadero, no de ese verdadero que el autor de la naturaleza se ha reservado para sí solo, que ha puesto tan fuera del alcance de nuestro espíritu, y cuyo conocimiento exige multiplicadas combinaciones, sino de ese verdadero sensible, de ese verdadero que está al alcance de todos los hombres, ó que lo pueden conocer por cuanto les es necesario, ya sea para la conservacion general de su ser, ya sea para el bien general de la sociedad (2).

Por poco que se examine este modo de concebir la locura, se advierte que mas bien se buscan sus caractéres en la influencia que la locura ejerce sobre las acciones de los hombres, que en la naturaleza del desórden sobrevenido al entendimiento; y además, reina una vaguedad tal de ideas, que es imposible guiarnos en la práctica por esos modos de concebir la razon y la locura.

¿Qué significa conducirse de un modo comun y ordinario, cumplir con los deberes generales? ¿Cuáles son esos deberes? ¿Cuál es el modo comun de conducirse? Cada una de estas cosas necesita de comentarios, y cada cual las entiende á su manera. Los deberes generales pueden dejarse de cumplir sin estar loco; puede uno no hacer lo que la generalidad y estar cuerdo. M. Anguesseau seria muy mal guia para resolver cuestiones de locura.

Tampoco nos sacaria de grandes apuros el *Repertorio de jurisprudencia*. ¿Qué es separarse de la razon? Aun suponiendo que todos hubiesen de entender lo mismo, no solo se separan de ella los hombres por no tener ideas; teniéndolas, se separan. En los extravíos, en los errores de sentido y alucinaciones, en los falsos juicios hay ideas y separacion de la razon. Estar privado de ideas, no solo es ser imbécil, es ser idiota.

Puede separarse de la razon sabiéndolo, no solo por estar dominado por una pasion, sino de una fuerza moral irresistible. Hay monomaníacos que conocen y saben bien que van á obrar como locos, y sin embargo, no pueden impedirlo.

¿Qué es el destino humano? ¿Qué regla tendrémos para saber cuándo se llena? ¿Y no hay locos que le llenan en parte, que saben seguir los instintos naturales? ¿Y cuántos hay que no se someten á las leyes de la sociedad y de la moral y no son locos?

Por último, el *Espíritu de la Enciclopedia* no seria una mejor guia. ¿Qué es el conocimiento de lo verdadero? ¿De qué verdad se trata, de la absoluta ó relativa? La verdad absoluta es un abstracto, las verdades siempre son relativas. ¿Cuáles de estas ha de desconocer el loco para calificarle de tal?

Cuanto mas lo vayamos examinando, mas dificultades encontrarémos para entendernos. Una cuestion práctica como la que nos ocupa, es demasiado grave y trascendental para resolverla, fundados en datos tan vagos y susceptibles de diversas interpretaciones.

No han estado mas felices los médicos que han definido la locura. Po-

(1) Artículo *Demencia*.
(2) Artículo *Locura*.

driamos recordar aquí la definicion de tal estado dada por los Cullen, los Georget, los Esquirol, los Foville, los Leuret, los Lelut, los Morel, los Casper y otros que han tratado de resolver este problema. Mas ahorrémonos ese trabajo, porque todas adolecen del mismo vicio de vaguedad, imperfeccion y vacío. Todas tienen el defecto, además de no comprender todo lo definido. *Desórden, extravío, aberracion, perturbacion, perversion,* hé aquí las palabras que encontraríamos en estas definiciones, las que sobre ser de sentido vago, no abrazan todas las formas de locura.

Monneret y Fleury encuentran la definicion de la locura dada por Lelut, como la mejor, y sin embargo, ellos mismos la tienen por defectuosa, porque no es aplicable á todas las formas de enagenacion mental.

Y en efecto tienen razon. Hé aquí como define Lelut la locura.

«Es una *perturbacion* de las pasiones y de la voluntad, sin conciencia y sin causa exterior actual, acompañada de un vicio en la asociacion de los sentimientos y de las ideas, y de transformacion de estas manifestaciones intelectuales en sensaciones.»

Semejante definicion tiene todos los vicios posibles. Es incompleta, porque no abraza á los idiotas, imbéciles y dementes; ni á los mismos locos maníacos y monomaníacos comprende. En las dos clases primeras no hay perturbacion de las pasiones y voluntad, ni vicio de asociacion de ideas, porque no hay ideas ni hay voluntad, sobre todo deliberativas. En la demencia hay pérdida y no perturbacion. En los maníacos y monomaníacos, hay conciencia.

Es larga y pesada, y además confusa, y supone absurdos. Las manifestaciones intelectuales no pueden convertirse en sensaciones, ni se transforman. El fenómeno sensacion, impresion de los objetos exteriores sobre los nervios de los sentidos, no puede ser jamás una transformacion de una idea, de un instinto ni de un sentimiento. Si eso quiere decir algo, es que el loco cree tener sensaciones sin haberlas, solo porque se le reproducen las percepciones habidas; pero eso dista mucho de ser una transformacion de manifestaciones intelectuales en sensaciones.

Si esa definicion es la mejor, segun Monneret y Fleury, ¿qué no serán las demás?

Esos autores han definido mal la locura, no porque sea imposible definirla, como supone Copland, Legrand du Saulle, y en cierto modo Morel; sino porque no tenian ideas fijas sobre lo que debe entenderse por razon, y porque no han conocido que la locura es un estado que puede tener varias formas, que la naturaleza la presenta en una forma ú otra, y no de un modo abstracto, y por lo mismo, para definirla bien, deberian haber expresado en la definicion, tratando de exponer los resultados de la locura, mas bien que su naturaleza, que su fenómeno radical, todos los caractéres de sus formas.

Los hombres que se hallan en un estado de sinrazon, de locura, tan pronto se hallan así, porque la razon no se les ha presentado nunca, han nacido para ser locos; tan pronto la han perdido en este ó aquel período de la vida; tan pronto no la han perdido, pero la tienen trastornada, ya de un modo general, ya de un modo parcial, y ora es la enfermedad esencial, ora sintomática, producida por otra dolencia ó por el influjo de ciertos agentes de accion mas ó menos pasajera.

Todas esas formas deben, pues, entrar en la definicion de la locura para ser cabal y exacta.

Si nosotros quisiéramos definir la locura, consignando en la definicion

los resultados de ella, los signos característicos de todos los enfermos, diriamos que *es un estado caracterizado por la falta de desarrollo completo ó incompleto, la pérdida ó la aberracion total ó parcial de las facultades psiquicas, á veces sin síntomas somáticos ó físicos, esencial ó sintomática, continua ó intermitente, aguda ó crónica.*

Así comprenderiamos las formas en que hay:

Falta de desarrollo completo é incompleto, idiotas é imbéciles.

Pérdida, dementes.

Aberracion total ó parcial, maníacos y monomaníacos.

Comprenderiamos las congénitas y las adquiridas, las que tienen intérvalos lúcidos y las que son contínuas, las agudas y las crónicas, las sin síntomas somáticos, y las con ellos, las idiopáticas como las indicadas, y las sintomáticas como las producidas por ciertas enfermedades febriles, inflamaciones nerviosas y demás, y las que reconocen por causa los licores alcohólicos, sustancias venenosas, narcóticas, etc.

La definicion de la locura, como la de la razon, tratando de expresar en ella los resultados de este estado, ha de ser larga para ser completa, es el vicio de toda definicion descriptiva; por eso preferimos la definicion que no describa, sino que caracterice la esencia de ese mal ó de ese estado.

Ahora bien; puesto que hemos sentado la doctrina que nosotros tenemos por mas sólida y fácil de aplicar á la práctica del foro, veamos cómo se resolverá la cuestion de este párrafo: *declarar que un sugeto no está en uso de su razon, que está loco.*

Los sugetos que no están en el uso de su razon, que padecen de locura, no presentan á la vez todas las formas de este estado, ni pueden presentarlas, por la sencilla razon de que la locura no existe jamás de ese modo en la naturaleza. El hombre que está loco, lo está con una ú otra forma; porque en la naturaleza no hay mas que concretos, particulares, unidades; los abstractos, los generales, las síntesis, son la obra del entendimiento humano que aprecia las relaciones de semejanza y diferencia, y establece clasificaciones, formando grupos de los objetos ó cosas que tienen algo comun.

Al tratar de la parte legal, ya hemos dicho que en los códigos debia adoptarse una palabra genérica, de sentido general ó colectivo, con la cual se expresaran todas las formas de la locura sin determinar ninguna. En este mismo sentido la hemos definido, tomándola siempre como la expresion de todos los modos con que pueden estar locos los hombres.

Así, pues, no queremos, ni podemos entender por *locura* una forma particular de enagenacion mental, sino todas á la vez; con ella sola queremos decir que no se está en el uso de su razon, sin descender á expresar de qué modo se carece de ese uso, cuál es la forma ó el tipo de la locura.

Así como cuando decimos *enfermedad*, no expresamos esta ó aquella dolencia conocida por su nombre particular, que se refiera á determinado conjunto de síntomas, sino un estado opuesto á la salud; así tambien cuando decimos *locura*, no expresamos esta ni aquella enagenacion mental, sino un estado contrario á la cordura, á la sensatez.

Así como no hay ningun enfermo que tenga todas las enfermedades, así no hay ningun loco que lo sea de todas las maneras. Cuando uno está enfermo, siempre lo está de un modo particular, siquiera tenga mas de una dolencia; cuando uno está loco, siempre lo está de un modo ú otro, siempre concreto ó particular.

Mas, sea cual fuere ese modo de estar loco, esa forma de locura, siempre hay un hecho constante, igual en todos los casos, y es que el sugeto se halla en un estado, en el cual carece del poder de dirigir voluntariamente sus acciones; siempre hay, pues, el carácter gráfico y esencial de la locura, el síntoma patognomónico que descuella en primera línea, entre los que caracterizan las diversas formas concretas de la locura.

En la cuestion que nos ocupa, solo debemos fijarnos en ese carácter gráfico comun, en ese signo patognomónico de toda forma loca; no debemos ver si hay falta de desarrollo de facultades intelectuales, instintos y sentimientos mas ó menos completa; si hay pérdida de estas facultades en mayor ó menor escala; si hay extravío de ideas y sentimientos; si este extravío es general ó parcial; si en estos casos la enfermedad es idiopática ó sintomática, con intérvalos ó sin ellos, aguda ó crónica, etc., etc. Nada de eso nos incumbe por ahora; nuestro único y exclusivo objeto es ver si el sugeto, tal como está, carece de la facultad de dirigir voluntariamente sus acciones, si presenta el carácter general comun á todas las formas de enagenacion mental.

Para saber si en efecto una persona carece ó no de ese poder voluntario de dirigirse, hay que examinar el estado de todas sus facultades; puesto que, como lo llevamos dicho, todas entran á constituir la razon, todas ellas concurren de un modo ú otro á la ejecucion de los actos tenidos por responsables.

Debemos examinar el estado de los movimientos moleculares ó de las funciones nutritivas; porque, siquiera parezca que no toman parte en el estado psíquico del hombre, ejercen un influjo considerable en muchos casos. Hay locuras sintomáticas, cuya produccion es debida al movimiento molecular, á las funciones de nutricion. La absorcion de bebidas alcohólicas, de sustancias narcóticas, etc., tan capaz de producir la embriaguez, el delirio, alteraciones mentales sintomáticas, revela cuánto influyen esas facultades en el estado mental.

Hasta en las vesanias esenciales puede hallarse una relacion muy íntima entre las sensaciones, su percepcion, etc., y la produccion de la locura.

El estudio de la etiología de las enfermedades mentales deja fuera de duda la íntima relacion que existe entre los movimientos moleculares y el estado de la razon del hombre.

Hay que examinar de qué modo se verifican los movimientos musculares involuntarios, los del corazon, por ejemplo, y de la respiracion, puesto que modificaciones en el curso de la sangre, debidas al modo como esos movimientos se efectúan, pueden producir alteraciones en la mente humana. Guslain ha visto á sugetos con padecimientos orgánicos del corazon, no solo mal humorados, de genio irritable, sino ávidos de hacer daño, con deseos de matar.

Hay que fijar la atencion en el estado de los sentidos, en si hay algo que pueda impedir las sensaciones; si tienen la debida sensibilidad; si está exagerada, si obtusa, si es nula ó desproporcionada.

Hay que ver cómo se hallan las percepciones, si se efectúan de un modo normal; si las sensaciones son apreciadas debidamente, si las ideas corresponden á los objetos ó á los atributos de estos que producen aquellas sensaciones, ó por lo contrario, si hay discordancia, si en vez de efectuarse una percepcion se efectúa otra, si hay, en una palabra, errores de

sentidos o ilusiones. Ver si son pasajeras ó permanentes, reconocidas por el sugeto ó negadas con firme seguridad. Si este fenómeno se presenta en todos los sentidos, lo cual es raro, por no decir casi nunca, ó bien en este ó en aquel sentido, la vista y el oido, que es lo mas comun.

El resultado que nos dé el exámen sobre el modo cómo se verifican las percepciones, nos pondrá en el caso de apreciar debidamente si hay ó no sensibilidad en los nervios de los sentidos, y los grados de ella, y hasta qué punto se halla dispuesta la atencion de cada sentido ó facultad perceptiva. Si esta atencion es solamente pasiva, instintiva, necesaria, ó si hay algo de voluntario en ella, si es ó no fija, resistente, prolongada, ó si desaparece pronto, ó no se presenta, no se excita, como si no hubiese objetos que llamaran á las puertas de los sentidos.

Hay que averiguar del propio modo si hay alucinaciones, es decir, si las facultades perceptivas se hallan excitadas hasta el punto de reproducir ideas adquiridas y presentadas con tanta vehemencia, como si fuesen el resultado de sensaciones actuales, refiriéndose á objetos ó cosas y hechos, como si realmente los hubiese en aquel acto.

Observar si tanto los errores de sentidos como las alucinaciones son premisa de raciocinios y deducciones delirantes, aunque ejercidos con la regularidad del mecanismo lógico, ó bien si se asocian y acompañan á otros desarreglos.

Cómo está la memoria de cada órden de ideas, de division, de formas, de extension ó espacio, de peso, de colores, de números, de lugares, de hechos de duracion ó tiempo, de órden, de sonidos y de palabras; si el sugeto recuerda todo lo relativo á cada una de las facultades perceptivas, que están destinadas á apreciar el espacio, la formacion de ideas y demás, y si esta memoria se refiere á ideas, ya antiguas ó á las recientes.

Hay que investigar igualmente cómo se hallan las facultades reflexivas comparacion y causalidad, qué juicios forma el sugeto, cómo aprecia las relaciones de semejanza y diferencia, y las de dependencia de causa á efecto; cómo piensa, cómo discurre, cómo raciocina; si con regularidad y de un modo sostenido; si con saltos bruscos y sin ilacion; si parte de premisas falsas, como errores de sentidos, alucinaciones, ó de errores de juicio, de falsas doctrinas, ó bien si su discurso es truncado, referente á objetos diversos y heterogéneos.

Hay que ver el estado de sus instintos y de sus sentimientos; si los manifiesta y en qué grado, cuáles están en juego, cuáles ociosos.

Hay, por último, que ver en qué estado se hallan sus movimientos voluntarios; si está paralítico y convulso, si se prestan los músculos á lo que quiere, etc., etc.

Este exámen de todas las facultades es necesario, porque todas ellas concurren á la ejecucion de los actos, y de todas necesita la razon para dirigir al hombre, y en todas ellas puede hallarse la causa de la impotencia en que se encuentra el loco de dirigir la realizacion de sus impulsos.

Semejante exámen no puede menos que conducir al descubrimiento de la verdad y del verdadero estado de la razon del hombre.

En muchas ocasiones las dificultades no serán grandes, y á poco de examinar al sugeto quedará resuelta la cuestion. Así sucederá, por ejemplo, en los casos en que haya falta de desarrollo de las facultades psíquicas, pérdida de las mismas, y aberracion casi general. Fácil le será tambien en los de aberracion parcial, cuando se presentan errores de sentidos

y alucinaciones sostenidas con seguridad por el loco y tomadas como premisas de sus deducciones y raciocinios. Ya no será tan fácil, cuando sean sentimientos é instintos exagerados, prepotentes, que no solo no trastornan el mecanismo intelectual, sino que le hacen ejercerse con toda la regularidad de la lógica y de la asociacion de ideas, subyugando las facultades reflexivas y perceptivas.

En semejantes casos, para saber si realmente hay ó no libre albedrío, es de todo punto necesario recoger todos los datos, profundizar las observaciones y hacerse cargo de todo lo que pueda arrojar alguna luz sobre lo espinoso del problema.

Por lo mismo que estas dificultades no se presentan en todos los casos ó formas de locura, sino en algunas, reservarémos para cuando nos ocupemos particularmente en ellas, establecer las reglas que mas rectamente ó con menos tropiezos puedan dirigirnos en semejantes laberintos.

Siempre que de este exámen resulte que las facultades reflexivas del hombre se presenten faltas de sus auxiliares, ó subyugadas por algun instinto ó sentimiento exagerados, ó por algun error de sentidos ó alucinacion sostenida, ó bien se haya perdido el ejercicio de esos impulsos, igualmente que el de la reflexion y percepciones, ó que el cerebro no se haya desarrollado lo debidamente, faltando los órganos encargados de desempeñar las facultades intelectuales ó afectivas; el hombre no puede dirigir sus acciones voluntariamente, se halla en un estado, durante el cual no tiene el poder de dirigirse; está por lo tanto loco de este ó de aquel modo, pero siempre loco.

Hasta aquí hemos expuesto la parte doctrinal, el criterio, las reglas científicas ó filosóficas que necesitamos para saber si un hombre está ó no en el uso de su razon. Ahora nos cumple pasar á la parte mas práctica, al modo de emplear en los casos jurídicos lo que acabamos de indicar como guia científica.

Las alteraciones mentales son por lo comun, ó en la inmensa mayoría de los casos, en especial cuando dan lugar á casos prácticos de medicina forense, enfermedades crónicas; de consiguiente, para formarse una idea cabal de ellas, para acertar en el diagnóstico, es necesario proceder del mismo modo con que se procede al hacer la história de todo afecto crónico. Para tener una noticia exacta, circunstanciada y completa de todo cuanto ataña á la forma de locura que el sugeto presenta, hay que apelar al conocimiento de:

1.° El conmemorativo;

2.° El estado actual.

El conmemorativo abrazará la historia:

1.° De la familia ascendiente, colateral y descendiente, si la tiene;

2.° Del sugeto mismo en estado de salud y de enfermedad durante las diferentes épocas de su vida, anterior al padecimiento loco;

3.° De su locura.

La historia de la familia es de muchísimo interés; porque la locura es una de las enfermedades hereditarias, y si es verdad que, no por haber habido en una familia uno ó mas locos de esta ó aquella forma, ya se ha de inferir que lo esté el que dé lugar al caso práctico, porque puede ser muy bien, y sucede aun con frecuencia, que no se herede tan terrible padecimiento; siempre es un dato precioso que se debe recoger, y que puede tener su peso en la balanza de la duda y de las dificultades.

Indagar, pues, si ha habido entre los abuelos, padres y tios personas

locas, no para decidir por esta sola noticia el caso, sino para tener esta circunstancia importante en cuenta.

Indagar tambien, y con objeto análogo, si los ha habido entre los hermanos y primos, y por último, si la persona en cuestion tiene hijos, si entre estos se ha observado igualmente algun extravío mental.

No solo deberémos cuidar de saber si en esas ramas de familia ha habido personas afectadas de enagenacion mental, sino si han padecido ciertas enfermedades que suelen producirla ó contribuir mucho á su manifestacion, y que sean tambien de las que se propagan de padre á hijo, ó que se heredan, porque esto puede darnos á conocer la existencia de esas enfermedades en el sugeto en cuestion, como causas posibles de su locura.

Mas importante es todavía la historia del mismo sugeto, primero fisiológica y luego patológica, esto es, relativa á las enfermedades diversas que haya padecido en las diferentes épocas de su vida anteriores á su extravío mental.

Dividido este estudio por septenarios ó con referencia á las grandes épocas, infancia, pubertad, adolescencia, juventud, edad adulta, tiempo crítico y vejez, se examinan los hábitos del sugeto, su régimen, el estado de sus funciones, que haya ido presentando en cada una de esas épocas ó períodos de la vida. Se informa el perito de la constitucion que ha tenido el sugeto sospechoso, si ha sido activa, pasiva, atáxica, ó refractaria; cuál ha sido su temperamento, si sanguíneo, si linfático, si nervioso; qué idiosincrasias ha manifestado, relativas, ya á las disposiciones patológicas, ya á los agentes higiénicos, ya á los medicinales.

Sin salirse del estado ó historia fisiológica, ya pueden recogerse una infinidad de datos curiosos é importantes, llenos muchas veces de resplandeciente luz.

Averiguados todos los datos posibles respecto de la historia fisiológica, se pasa á la patológica, informándose acerca de las enfermedades padecidas durante la infancia, pubertad, adolescencia, etc., y teniendo en cuenta las que figuran entre las causas mas ó menos remotas de la locura.

Cuando se han recogido todos los datos relativos á la parte del conmemorativo, que comprende la historia fisiológica y patológica del sugeto, se pasa á la de su locura, empezando por informarse de las causas de índole ó naturaleza diversa que haya podido haber. Preciosísimos son los datos que por esta vía podemos procurarnos.

Considero de tanta importancia el estudio de la etiología de las afecciones mentales para resolver la cuestion que nos ocupa, igualmente que las demás de que irémos tratando sucesivamente, que no creo poder dispensarme una pequeña excursion á ese campo, siquiera sea mas propio de un tratado de la locura y sus formas, que de un curso de Medicina legal.

Aunque debo suponer que mis alumnos y los lectores de este libro ya estarán enterados de dicha etiología, por lo que en otra asignatura se les habrá explicado, permítaseme que, por vía de resúmen y de recuerdo, diga cuatro palabras acerca de las diferentes y numerosas causas que predisponen general ó particularmente á la locura, ó que la determinan en ocasiones, bajo esta ó aquella forma [1].

[1] La experiencia me ha demostrado que mis alumnos no están enterados de la *frenopatía*. Todos los años me veo obligado á extenderme en la cátedra acerca de ella, puesto

Siendo, como hemos visto, la locura un estado que se caracteriza principalmente, por una negacion congénita, una pérdida ó extravío de las facultades anímicas, á primera vista se diria que sus causas han de ser tan solo de su propia naturaleza, causas morales. Sin embargo, por poco que se reflexione sobre las íntimas relaciones que hay entre lo físico y lo intelectual y moral del hombre, aunque no se quiera reconocer, como centro de la locura, igual que de la razon, el cerebro; fácilmente se comprenderá que las causas han de ser tambien intelectuales y físicas.

Para mí es una verdad notoria que la etiología de las afecciones mentales tiene esos tres órdenes de causas capaces de producir ó provocar esas afecciones. Véanse las que señala Esquirol, Morel, Casper y otros, y se convencerá cualquiera de esa verdad. Cierto que ellos no les dan esa distribucion; sin embargo, no por eso dejan de consignarlas. Es cuestion de órden lógico ó de clasificacion.

Morel que ha estudiado las afecciones mentales bajo el punto de vista de sus causas, las que le sirven para clasificar á aquellas, sentando el principio de que entre la causa y la forma de la locura ó el delirio hay tan íntima relacion, que puede decirse, á tal causa tal forma, ó tal clase de delirio; divide las causas en predisponentes generales é individuales, en patológicas ó enfermedades de los sistemas circulatorio, respiratorio y digestivo, en fisiológicas, específicas y morales. Al distribuir las causas entre esos grupos, me parece que no anda muy acertado bajo el punto de vista de órden lógico, y aunque por regla general participo de las convicciones de este concienzudo autor; con todo creo que las causas de la locura deben clasificarse de la manera siguiente: causas *intelectuales*, causas *morales*, causas *físicas*.

Entiendo por causas *intelectuales*, las que dirigen principalmente su accion sobre las facultades perceptivas y reflexivas y sus instrumentos, ó sea los sentidos; por causas *morales*, las que dirigen su accion sobre los instintos y sentimientos; y por último, por causas *físicas*, las que obran, ya sobre la masa cerebral ú órganos cranianos, ya sobre los demás de la economía, comprendiendo en ese grupo no solo las que afectan aparatos ú órganos, sino sistemas, tejidos, elementos anatómicos de estos, principios inmediatos, la sangre y los productos de la economía; que es como si dijéramos las que afectan los movimientos moleculares.

Adviértase que, siquiera fundo la clasificacion en el órden de facultades ó fenómenos que la causa afecta, no quiero suponer que no alcance su accion á otros órdenes de fenómenos, ni que en ocasiones no se note el efecto, al parecer simultáneo en varios. La íntima trabazon, las influencias recíprocas que he proclamado entre todos los seis órdenes de fenómenos, á que se reducen radicalmente todas las que presenta la economía, desde que empieza á desenvolverse hasta que se acaba por decrepitud, no me consentirian sin gran contradiccion esa doctrina.

La pérdida de un hijo idolatrado es una causa moral por la que afecta el instinto del amor filial en una madre que tenga muy sensible ó desarrollado ese instinto, y puede volverla loca, trastornándole la inteligencia; así como solo puede afectarle las funciones orgánicas, los movimientos moleculares y hacerle padecer enfermedades físicas.

que, por confesion de los discípulos, en la asignatura de patología médica no se les enseña sin duda por falta de tiempo, todo lo relativo á esa clase de padecimientos, que por sí solos deberian tener una cátedra especial.

Un exceso de trabajo intelectual, así puede trastornar la inteligencia por el cansancio de los órganos encargados de las facultades perceptivas y reflexivas, como la digestion, la circulacion, y ocasionar dolencias de un órden muy diferente de las mentales.

El vicio escrofuloso, la diátesis herpética, la sífilis, las bebidas alcohólicas, ciertas sustancias tóxicas, así pueden afectar las funciones orgánicas de puro movimiento molecular, como el cerebro, y trastornarle, ya en su actividad intelectual, ya en su actividad afectiva.

Nótese, sin embargo, que aun concediendo la realidad de esos hechos, la iniciativa de la accion etiológica siempre es moral en los casos iguales ó análogos al primer ejemplo; siempre intelectual en los del segundo, y siempre física en las del tercero; ora sea el resultado de la accion una forma de locura, ora un padecimiento físico.

Esto sentado prosigamos.

Todas esas causas pueden ser simplemente predisponentes, ó bien ocasionales ó determinantes. O no hacen mas que predisponer al sugeto á que padezca tal ó cual forma de locura, siendo generalmente cierto que hay entre esa forma y la causa estrechas relaciones; ó bien, en determinadas circunstancias, son ocasion de que la locura estalle mas ó menos pronto provocada por ellas.

Por mas que en ciertas circunstancias, unas y otras causas lleguen á determinar tal ó cual forma de locura, y se vea cierta íntima relacion entre ellos y su efecto, jamás estarémos autorizados á elevarlas ni á la categoría de causas específicas, de causas próximas, segun se entendian en otros tiempos, ni á la de *formales*, como las llamaria Selle, y mucho menos á la de *esenciales ó absolutas*.

Ninguna de las causas que en los tres mencionados grupos vamos á comprender, puede elevarse á esa categoría; porque la experiencia no enseña que todos, ni la mayor parte de los sugetos, en los cuales obran esas causas, se vuelvan locos.

Pueden producir la locura en esta ó aquella forma, pero no la producen siempre: hay más, habida razon de la frecuencia con que obran y del número infinito de sugetos sobre los cuales ejercen su accion, son muy contados los casos, en los que provocan la enagenacion mental. Solo las que llama Morel específicas, á saber: los licores alcohólicos, ciertas sustancias tóxicas, como el opio y otras, tienen una accion mas constante y casi absoluta para trastornar las facultades intelectuales y afectivas, igualmente que otras funciones; pero aun así, no son tan absolutas ó generales en su accion como causas capaces de provocar la locura idiopática.

Para que las causas capaces de producir la locura la provoquen, ó dispongan á ella, es necesario que en la organizacion del sugeto exista algo, algun punto vulnerable que le haga resentirse en esa forma de la accion de dichas causas.

Sin ese punto vulnerable, sin esa predisposicion orgánica, sin esa diátesis loca, si es lícito valerme de esa frase, esas causas, ó no producen nada, ó hacen tomar á la dolencia un sesgo físico.

¿En qué consiste ese algo? *Hoc opus hic labor est.*

Casper se limita á decir que uno debe convencerse de que, entre todas las causas de enfermedad mental, no hay una sola que sea *necesariamente* seguida de resultados funestos [1].

[1] **Obra citada, t. I, parte biológica, p. 311 de la traduccion francesa.**

Morel ha sido mas explícito, y profundiza mas este importante punto que el catedrático de Berlin. Conviniendo en que no hay ninguna causa de accion absoluta ó necesaria, fuera de las que él llama específicas (bebidas alcohólicas, opio, etc.), y las afecciones cerebrales idiopáticas, como la que constituye la parálisis progresiva, añade que, además de la accion de las demás causas, es indispensable que el sugeto presente una *predisposicion*, que permita á la causa particular obrar como especial. Es necesario que diferentes elementos, participando por igual de la naturaleza física que de la naturaleza moral del hombre, se pongan en juego bajo la influencia de la predisposicion, y concurran con la causa ocasional á la formacion de un tipo morboso nuevo, de una forma particular de enagenacion, que imprima á todos los locos que presentan esa forma caractéres comunes. Mas abajo añade que para la realizacion de una forma particular de locura, son necesarias tres cosas: 1.ª la predisposicion; 2.ª la causa ocasional; 3.ª el disturbio funcional ó la lesion. Si la predisposicion no existe, la causa ocasional podrá provocar una locura menos durable, pero jamás tendrá esta el carácter de la forma particular ó esencial (¹).

En todo lo demás que dicho autor aduce como razones en apoyo de su modo de ver, con respecto ya á su principio de relacion entre la causa y la forma de locura, ya á su base de clasificacion de enfermedades mentales fundada en sus causas, no hay nada que dé una explicacion mas aclaratoria de lo que entiende por predisposicion, y puede aplicarse á esta palabra lo que él mismo dice de la disposicion del sistema nervioso, como predisposicion de otras enfermedades; se pone una palabra vacía de sentido en lugar de una cosa desconocida.

Ese algo, esa predisposicion de los sugetos que se vuelven locos, bajo la accion de las causas que figuran en la etiología de la enagenacion mental, no puede dudarse que existe. El ver que esas causas no producen siempre la locura, autoriza á admitir la predisposicion, como lo autoriza un hecho análogo en una multitud de enfermedades, por no decir en todas: un golpe en el pecho no produce el cáncer de la mama en todas las mujeres que reciben ese golpe; el abuso de la Vénus no vuelve tísicos á todos los que á ese abuso se entregan; un foco verminoso no produce convulsiones á todos los niños; no todos los heridos tienen el tétanos; no todos los que pasan una noche en despoblado y en terreno pantanoso tienen intermitentes; no todos los que viven en ambientes impuros padecen tifoídeas; no todos los que habitan en un país atacado del cólera, de la fiebre amarilla ó de cualquier otra epidemia la padecen. Siquiera nadie sepa determinar en qué consista la predisposicion para cada uno de esos males, todos la admiten; hay que admitirla, no conociéndose causas específicas esenciales de esas enfermedades. Que se acepte esa doctrina respecto de la enagenacion mental, no debe extrañarnos.

Yo creo que es difícil, por no decir imposible, determinar á punto fijo en qué consiste esa predisposicion, y apercibirse de ella *à priori*, como puede hacerse respecto de otros males, porque depende, en mi concepto, de un conjunto de circunstancias, que radican en la organizacion particular que cada sugeto tiene. No es debida á una sola circunstancia ó condicion, sino á varias y á su conjunto.

Ved en el estado fisiológico si todos tenemos igualmente desarrollados

(¹) Tratado de las enfermedades mentales, p. 239 y 250.

los instintos y sentimientos; si todos tenemos igual fuerza de facultades intelectuales. Ved, por ejemplo, si la muerte de un hijo bueno, útil, en quien se cifran grandes esperanzas, afecta del mismo modo á diferentes madres, cuyo amor filial es diferente en energía. Desde la que no puede resistir al dolor hasta la que se resigna fácilmente con esa desdicha, ¿cuántos grados no hay? ¿Y cuánto y de qué diversa manera no influyen, ya para mitigar el dolor, ya para aguzarle los demás instintos y sentimientos, la reflexion, la educacion, etc.? Pues si para los movimientos pasionales veis que hay conjuntos de circunstancias dentro y fuera de la organizacion, que determinan sus grados de energía é intensidad, dando resultados tan diversos, ¿qué extraño es que suceda otro tanto respecto de los trastornos mentales y afectivos, y que para que cualquiera de las causas que figuran en la etiología de la locura, para producirla, necesite de ese conjunto de condiciones orgánicas, teniendo resultado muy diferente, cuando falta ó dispone al sugeto para padecer de otro modo ó no sufrir nada?

No pudiendo, pues, en el estado actual de la ciencia, determinar en qué consiste la predisposicion á la enagenacion mental, ni conocerla *à priori* de un modo que su apreciacion ayude ó facilite el diagnóstico, y la resolucion de la cuestion que nos ocupa, no debemos detenernos mas en ese punto, bastando para nosotros, como peritos, saber que no hay ninguna causa absoluta; que todas las que constituyen la etiología de la locura, no pasan ni pueden pasar de la categoría de predisponentes ó determinantes, segun las ocasiones, y que baste para nuestro juicio, en lo que la investigacion de una ó mas de esas causas pueda ayudar á la formacion del diagnóstico, en un caso dado, saber que esas causas han podido producir una enagenacion mental en esta ó aquella forma.

Muchas de esas causas pueden considerararse como de accion general, al paso que otras solo la tienen individual ó particular.

El ser predisponente ó determinante, general ó individual, así cabe entre las causas intelectuales y morales como entre las físicas.

Por eso no me entretendré en dividirlas en grupos, por lo que tengan de predisponente ó determinante, general ó individual, tanto menos cuanto que las más, por no decir todas, tan pronto son de una clase como de otra.

Expuesto lo que va dicho, veamos cuáles son las causas intelectuales, cuáles las morales, y cuáles las físicas.

Son causas *intelectuales* las que obran sobre los sentidos, dando lugar á que las sensaciones no se realicen como es debido, esto es, sensaciones defectuosas; lo son los desarrollos desiguales del entendimiento, aficiones desmedidas á las artes, ciertos ramos científicos y ciertas industrias, cuentos, leyendas, historias modernas llenas de absurdos, quimeras, maravillas, hipérboles, etc.; lecturas de libros por el mismo estilo, sermones exagerados, ciertos espectáculos teatrales, ciertos cuadros, estampas, falsos ideales, dados por el roce social ó una instruccion viciosa; ideas dominantes, sistemas filosóficos, teorías deslumbrantes, la civilizacion, la educacion falsa, la supersticion, la ignorancia, la precocidad en el trabajo mental, aficion á estudios para los cuales no hay aptitud, estudios de ciencias abstrusas, trabajos mentales excesivos, y otros análogos. Todas esas causas dirigen principal y primitivamente su accion sobre las facultades intelectuales, y pueden afectarlas aboliéndolas, exaltándolas ó entibiándolas, encontrando predisposicion en el sugeto.

Son causas *morales*: la energía natural, pero exagerada y desigual de los instintos y sentimientos, movimientos pasionales, intensos y frecuentes; la mala educacion de esos instintos y sentimientos, movidos por ideales que los extravian; la desproporcion en energía entre esas facultades y las intelectuales, en especial las reflexivas; halagos habituales de las inclinaciones afectivas, las costumbres generales é individuales, los ejemplos, influencias políticas, religiosas, sociales; civilizacion, roce social, falta de él, calamidades públicas, revoluciones, fuertes impresiones recibidas en tierna edad, períodos críticos, y ciertos estados de mayor impresionabilidad, miedo, espanto, terror, poco apego á la vida, directo ó reflejo; ayunos, abstinencias, vigilias extremadas, pérdida de personas ú objetos queridos; pérdida ó desdichas de los hijos, pesares domésticos, disgustos de familia, amores platónicos contrariados, celos, satisfaccion viciosa del instinto genésico, por el cóito, masturbacion, pederastia, etc.; nostalgia, misantropía, carácter aventurero, quisquilloso, pendenciero, cobardía, pusilanimidad, avaricia, codicia, pérdida de la fortuna de intereses, la holgazanería, la ociosidad; el orgullo, la soberbia, la ambicion frustrada, arrebatos de cólera, la envidia, los odios profundos, el afan exagerado de agradar, ataques al pudor, vergüenza extremada, rubor excesivo, timidez, recelo, desconfianza de sí mismo, paso súbito de una posicion social á otra opuesta; de la riqueza á la indigencia, y vice-versa; falta de circunspeccion ó prudencia extremada, carácter irresoluto, exagerada benevolencia, fanatismo, respeto supersticioso, entusiasmo por séres y personas, terquedad ó voluntad sin iniciativa, sentimientos religiosos exagerados, extraviados, prácticas místicas, remordimientos, escrúpulos de conciencia, esperanzas defraudadas, desengaños, desconfianza de todos, excepticismo, credulidad, estupidez, fantasía exuberante, imitacion, influencias contagiosas, y la del cautiverio, en especial segun el sistema penitenciario que se siga.

Tales son las causas morales, puesto que su fin, su objeto y su primera accion es conmover este ó aquel instinto, este ó aquel sentimiento, y empezar por ahí á extraviar la voluntad y el entendimiento, y á destruir la armonía que tienen las facultades en el estado de razon.

Por último, son causas *físicas*, entre las *naturales* y *exteriores*, ó fuera del sugeto, las climatéricas, telúricas, estacionales y meteorológicas, y entre las *personales* ó propias del indivíduo las siguientes, que podemos subdividir en *fisiológicas* y *patológicas*.

Son causas *físicas, personales, fisiológicas*: la edad, el sexo, el temperamento, la constitucion, la idiosincrasia, la herencia ó disposicion hereditaria, el género de vida, los hábitos, la profesion, trabajos corporales excesivos; prácticas viciosas que fomentan el halago del instinto genésico, como los excesos venéreos, ora se cometan con la cópula, ora por onanismo ú otros abusos deshonestos; la menstruacion y sus disturbios, el embarazo, el parto y la lactancia.

Son causas *físicas, personales* y *patológicas* ciertas neuroses como el histérico, la hipocondría, la epilepsia, la corea, la catalepsia, etc.; las neuralgias, cefálea, hemicránea, etc.; las calenturas intermitentes, las afecciones cerebrales, como la apoplejía, la congestion, la conmocion, las flogosis de las membranas, los reblandecimientos y demás padecimientos, inclusos los orgánicos; las lesiones traumáticas, los golpes, las caidas de cabeza; las afecciones del oido interno, la influencia ejercida sobre el cerebro por las lesiones de los nervios periféricos y las afecciones cutá-

neas, el reumatismo cerebral; las diátesis sifilítica, escrofulosa, tuberculosa, las alteraciones de la sangre, las pérdidas seminales, las enfermedades del útero y sus anexos; las afecciones del hígado y tubo digestivo; las afecciones dentarias, las verminosas, las repercusiones de exantemas, dermatoses, las supresiones de tumores ó flujos hemorroidales, secreciones, úlceras, sudores, en especial de los pies, abuso del mercurio, de las bebidas alcohólicas, accion del opio y sus preparados, del haschis, del beleño, belladona y otras sustancias tóxicas.

Todas estas causas obran, primero sobre la parte material de la organizacion, ya en el cerebro, ya en otros órganos que por simpatía le afectan, ya sobre la sangre y nutricion, trastornando en consecuencia las funciones cerebrales ó las manifestaciones anímicas, y siendo principalmente las de esta última clase, ó sea las físicas, las que mas producen las formas de locura, que, como veremos en su lugar, se caracterizan por una negacion congénita de dichas facultades.

Por no dar á esta parte una extension que me llevaria mas lejos de mi propósito despues de haberlas designado y clasificado, no comento cada una de estas causas intelectuales, morales y físicas, acabando de manifestar cómo en efecto pueden dar lugar á esta ó aquella forma de locura segun los casos [1]. Mas téngase entendido que en efecto todas esas causas pueden figurar en la etiología de la locura, y producir en dadas ocasiones su efecto en esta ó aquella forma, y por lo mismo recomiendo al perito, en el caso que haya de resolver si un sugeto está ó no loco, que al examinar la historia de su locura, averigüe si en ella ó en el conmemorativo referente á la historia fisiológica y patológica del presunto loco, se halla alguna ó algunas de las causas mencionadas, no para deducir de eso solo la existencia de la locura, sino para agregar esos datos á los demás que el exámen le vaya dando, pues no debe olvidar jamás que el valor lógico de esos datos nunca es absoluto, sino siempre relativo ó colectivo.

Adquirido cuanto sea posible en punto á causas de toda especie, se informa el médico legista de los preludios del mal, cómo empezó, cuál fué su invasion, si brusca, si gradual, siendo heraldos de la locura excentricidades y extravagancias de carácter; actos raros y salidas del comun de las acciones habituales y motivadas de los hombres; la marcha que ha ofrecido el padecimiento, si contínua, si intermitente, si remitente, su mayor ó menor desarrollo, y todo lo que haya precedido hasta el estado en que se encuentra el loco ó la persona sospechosa, cuando se someta á nuestro exámen.

Es evidente que el conocimiento de todos los datos, ya relativos al conmemorativo, ya al estado actual, no siempre pueden recogerse del propio sugeto, y muy á menudo sucede que, fuera de lo que personalmente observemos en sus actos actuales, hay que pedir esos datos á otras personas, á las mas allegadas, como los deudos de su familia, ó á los que hayan vivido con él, ó hayan podido observarle.

El mismo sugeto no podrá darnos estos pormenores, ya porque su locura se lo impide de todo punto, faltándole las facultades necesarias para ello ó teniéndolas trastornadas; ya porque se indigna de que le tengan por loco, y se niega á todo reconocimiento, y huye de todos los

[1] Véase para mas pormenores mi *Tratado de la razon humana enferma*, o de la *locura y sus diferentes formas*.

médicos, á los cuales suelen los locos cobrar tal aversion y antipatía, que hasta se hallan en peligro los profesores, si no toman sus debidas precauciones.

Así, pues, siempre que tengamos que dar nuestro dictámen sobre esta difícil y enojosa cuestion, habrá que dividir nuestros procedimientos dirigidos á recoger datos históricos relativos al enfermo ó persona sospechosa, en *unos* que se relacionan con la familia ó las personas que han vivido ó presenciado los actos de aquella, y *otros* que versan sobre el mismo sugeto considerado como loco.

Cuando nos informamos del conmemorativo, pidiendo datos á la familia, allegados ó empleados de un establecimiento, conviene hacerlo en varios de ellos, jefes y dependientes, principales ó subalternos, porque de esta suerte, comparando los informes de unos y otros, podrémos ver si hay conformidad, si divergencia, y si realmente es una desdicha del sugeto su locura, ó si se trata de hacerle víctima de alguna trama infernal, como la que con tan vivos colores nos ha presentado Eugenio Sué en su *Judio errante* en la persona de Adriana de Cardoville.

Desgraciadamente no hay en ese drama nada de exagerado, y la figura del doctor Ballenier no puede considerarse como una calumnia á la clase facultativa. En el mundo hay hombres para todo; y en mas de una casa de locos se han visto desdichados, detenidos allí como tales, sin ser mas que víctimas de intrigas de familia ó de partido.

Dícese que un loco de Zaragoza se hace notable por esta proposicion de verdad terrible: «Ni estamos todos los que somos, ni somos todos los que estamos.» Hemos visto algunos de esos espantosos dramas, y por lo mismo, jamás hará bastante el facultativo perito para averiguar la verdad de los datos que le suministren las personas allegadas y los empleados de los establecimientos, que hayan observado y presenciado los actos y las palabras del loco ó reputado como tal.

Conviene mucho en tales casos hacerse referir todo lo que puede explicar naturalmente ciertos actos, al parecer inmotivados, de los locos; porque es muy posible que, pasando desapercibidos ciertos motivos ó actos á que no se da importancia, y partiendo de malas inteligencias, se formen convicciones, sinceras sí, pero altamente erróneas y funestas, que previenen los ánimos de los que nos han de informar, y entonces todo lo que nos dicen se presenta teñido del color de esas prevenciones.

En ningun caso necesitan tanto los peritos el aplomo, la circunspeccion y el recelo, como en estos; porque no sabemos qué fatalidad lleva consigo la acusacion de loco, que ¡desdichada la persona á quien se dirige! Desde aquel momento, hasta las cosas mas insignificantes y motivadas para él y para nosotros cuando las explica, por poco ligeras que sean, siquiera no salgan del círculo de los errores conocidos, ya nos parecen hechos inconcusos de locura. Tan fácil es la prevencion en tales casos.

Llega el momento, en fin, de dirigirnos al propio loco, para examinar su estado actual y ver como se encuentran todos los elementos de su razon, todas las facultades de que hemos hablado mas arriba. Segun cuales sean los casos, los procedimientos variarán.

Si por los antecedentes que tengamos, no hay dificultad en verle, no hay necesidad de tomar precaucion alguna. En muchos casos, esos infelices no conocen á las personas, ni se hallan en estado de juzgarlas. Otras veces las reconocen, y no tienen dificultad en dejarse reconocer; antes al contrario, tal vez se alegren de ello ó les sea indiferente.

En otras ocasiones, sucede todo lo opuesto. Se irritan, si saben que van á ser examinados por facultativos, para dicidir si están ó no locos, y se niegan á todo reconocimiento; hasta amenazan al facultativo ó le maltratan, ó por lo menos, ya que no hagan nada de eso, se encierran en el mas absoluto silencio, ó hacen todo cuanto pueden para desorientar á los peritos.

Claro está que estos procederán, segun las circunstancias, ya no apelando á precaucion ó disfraz alguno, ni valiéndose de ardides, para ponerse en relacion con los locos, ya tomando todas aquellas precauciones que el caso requiera, y echando mano de todas las estratagemas imaginables. No nos es dado descender á mas pormenores sobre este particular. Es imposible trazar reglas y dar preceptos generales, que se apliquen á todos los diversos casos de esta especie que pueden presentarse.

Hace algunos años visité con un amigo mio, médico tambien, á un jóven de unos veinte de edad, cuya inteligencia se habia desquiciado. Perdió su destino, y parece que una señorita de quien estaba prendado, le fué infiel, siendo su rival un pariente. Se afectó tanto el jóven, que resolvió no salir mas de su casa, ni ver á nadie absolutamente. Su madre era la única persona con quien se relacionaba. Dejábase crecer la barba y el pelo; no se lavaba nunca, y estaba metido dia y noche en su gabinete. Para que pudiéramos verle, fingió su madre que éramos dos amigos de un hermano suyo, residente en Ultramar, y que le traiamos una visita. El jóven, sensible en medio de sus aberraciones á la buena educacion que habia recibido, consintió en dejarse ver: *fué un homenaje*, como él mismo dijo en la exaltacion de su lenguaje, tributado á nuestra calidad de amigos de su hermano. Era un jóven espiritual, delgado, alto, con una movilidad superior á la de la ardilla; fisonomía aguda, ojos chispeantes y habla prodigiosamente veloz: salió aseado, y sin antecedentes, nadie hubiera advertido en él mas que un temperamento nervioso exagerado y una vivacidad extraordinaria. La conversacion rodó largo rato sobre varias cosas, y en especial, la política, á la que nos condujo, haciéndonos las exposiciones de un sistema general de asociacion de pueblos, digno de ver la luz pública. En su modo de hablar, de mirar y en su mímica habia una exaltacion notable, pero ningun desacuerdo: el juicio dominaba aquella movilidad de vapor con toda su fuerza. Mi amigo, valido de la ocasion que la conversacion pareció darle, le preguntó si habia tenido muchas relaciones con el bello sexo. A esta pregunta se paró, como herido del rayo nuestro joven; fijó la atencion, y como si dudase de ella, preguntó: «¿Qué ha dicho V.?» Repitió el amigo sus palabras, y despues de un rato de meditacion, levantó el jóven la cabeza, y acompañando sus palabras de una risotada muy expresiva, dijo: «V. toma pulsos, V. es médico,» lo cual dió lugar á que nos entregáramos todos á la risa por un buen rato. No hubo medio de darle á entender que no éramos médicos. El jóven no se manifestó incrédulo; pero bien se conocia que él se habia hecho este razonamiento. Preguntarme una persona bien educada, á quien veo por primera vez, si he tenido mucha relacion con el bello sexo, no es lícito sino á un médico. Este me hace esta pregunta; estos son médicos; me han engañado; han entrado á visitarme con este pretexto. La conferencia se abrevió, y ya no nos quiso recibir más.

No hace mucho, para examinar á otro, fuí á casa de un sastre amigo suyo, fingiendo que me tomaba la medida de un gaban en ocasion en que él estaba, y trabamos conversacion general, haciéndonos amigos,

todo lo cual me facilitó observarle, cosa que directamente no hubiese sido posible, porque huia de los médicos.

En la cárcel de la Villa de esta corte examiné varias veces á un jóven, acusado de haber muerto á su padre y hermanos, y haber pegado fuego á un molino, donde los mató. Este jóven pasaba por loco. A la cuarta ó quinta vez de haberle examinado, le pregunté si sabia quién era yo; dijo que creia que yo era su juez. Saquéle de su error: le dije que yo era médico; que iba á saber si estaba sano ó enfermo: ese jóven mudó de conducta para conmigo; antes era sumamente corto en contestaciones; despues se fué prestando más.

Bastan estos casos que he citado, y que pudiera aumentar, para dar á comprender lo que debe hacer el perito, segun las circunstancias, para ponerse en relacion con la persona sospechosa.

Segun los datos adquiridos, convendrá unas veces examinar al loco solo, separado de su familia ó de aquellas personas que puedan influir sobre su ánimo, amedrentarle, ó volverle reservado. Libres de testigos importunos, son mas expansivos y revelan cosas que no dirian, habiendo esos testigos ó las personas á quienes temen.

Puesto ya en relacion con el sugeto, se traba conversacion con él, llamándole la atencion de todos los medios posibles.

Pronto se revelará el estado de su razon.

Segun cual sea el modo como conteste, verémos luego cómo se encuentran sus facultades psíquicas. Mientras estamos hablando con él ó con las personas que le acompañen, si las hay, si no hay inconveniente en ello, todo se presenta á la vez, es decir, todas sus facultades acusan su estado. Mas nosotros vamos fijando la atencion primero en unas, luego en otras, y así es mas metódico y completo el exámen.

Vemos si se ejercen sus sentidos, si percibe, cómo lo hace, si atiende, si sostiene la atencion, si recuerda, ya cosas de alguna fecha, ya las mas recientes, ya las que acabamos de decir; si tiene errores de sentidos ó alucinaciones; si juzga; si conoce á las personas y distingue los objetos; si forma ó no juicios de relacion, de dependencia, de causalidad; si raciocina ó discurre y cómo lo hace; el estado de sus instintos y sentimientos, y si se mueve á tenor de lo que siente, piensa y quiere.

Para ver si hay en él parte afectiva, se le suscita conversacion sobre las personas y cosas que puedan conmoverle; se le contrarian sus ideas y sentimientos, para conocer hasta qué punto tiene su parte moral; se explora, en fin, por todos los medios posibles el estado de todas sus facultades psíquicas, con el objeto de averiguar si existe la armonía de potencias que implica el libre albedrío, y si por el contrario, no hay en el sugeto lo que supone el poder de dirigirse.

Cuando un exámen no basta, se repite al cabo de algunas horas ó dias, por cuanto puede haber intérvalos lúcidos, en los cuales el loco se suele conducir como el mas cuerdo. En este segundo exámen, como en los restantes á que haya lugar, se reproducen algunas de las ideas del primero, ó de los anteriores, con el objeto de averiguar de qué manera las retiene la memoria del sugeto, y si discurre acerca de ellas del propio modo.

Hasta aquí nos hemos referido principalmente á la observacion de los síntomas psíquicos de la locura; hora es ya de que digamos algo acerca de los físicos ó somáticos y de los que tienen una manifestacion exterior análoga á los de las demás enfermedades.

Es una verdad innegable que la locura no tiene, entre los síntomas físi-

cos ó dependientes del modo como funcionan ciertos aparatos y ciertos órganos, ya de la vida de relacion, ya de la vida nutritiva, ninguno que pueda considerarse, en rigor, patognomónico ni exclusivo de esa clase de padecimiento. El diagnóstico de las vesanias descansa siempre y principalmente en el estado de las facultades anímicas.

Sin embargo, el cuadro sintomático no se reduce solamente á lo que ofrece el estado de esas facultades; la experiencia nos enseña que la union de los síntomas tomados de otras funciones y de otros órganos, puede esclarecer ese diagnóstico, ó por lo menos contribuye á robustecer el juicio á que nos conduce el exámen del entendimiento y voluntad.

Hemos establecido que todos los seis órdenes de fenómenos que se efectúan en la economía, están íntimamente relacionados; y esto que acontece en estado de salud, pasa tambien en estado de enfermedad y en el de locura. A lo que se observa en punto á la sensibilidad, inteligencia y sentimiento, hay que agregar lo que haya en cuanto á movimientos musculares voluntarios é involuntarios, y en cuanto á movimientos moleculares ó funciones de nutricion.

El estado de las funciones de relacion, que vienen á ser los medios de manifestar el de la conciencia ó lo que pasa en el interior del sugeto, sirve tanto como lo mismo que revela, pues el modo de hacerlo es otra manifestacion de lo que interiormente pasa. Los movimientos, por ejemplo, la fisonomía y la palabra, que son los intérpretes destinados á traducir en signos objetivos, accesibles á los sentidos agenos, los fenómenos psíquicos, inaccesibles inmediatamente á aquellos, pueden á su vez presentar diferencias en el modo de ser y funcionar, ya por el modo como influyen sobre ellos las funciones mentales, ya por las alteraciones físicas que esos órganos sufran; todo lo cual puede ser copiosa fuente de datos que corroboran el diagnóstico.

Respecto de los movimientos musculares involuntarios y las funciones de nutricion, pueden resentirse ó ser causa del padecimiento, estar enlazados con él de este ó aquel modo, y por lo mismo tambien pueden ayudar, tambien pueden ofrecer su contingente para la formacion del juicio que tengamos que emitir acerca de la integridad mental del indivíduo.

No debemos, pues, descuidar esos otros órdenes de fenómenos, donde se encuentran á vueltas de manifestaciones objetivas de síntomas psíquicos, síntomas físicos ó somáticos, capaces en muchas ocasiones, no solo de esclarecer el diagnóstico, sino de servirnos mucho para conocer la realidad ó la ficcion del padecimiento.

Este estudio nos conducirá tambien á distinguir los síntomas somáticos reales y positivos de los que acusan los enfermos como efecto de sus ilusiones y alucinaciones, y los que por su estado mental no pueden apreciar por sí mismos. Hay locos que niegan tercamente todo padecimiento, no solo mental, sino orgánico; al decir de ellos, su salud es inmejorable, y se rebelan contra toda idea de medicacion. Por el contrario, los hay que se quejan de una infinidad de cosas imaginarias; sus ilusiones y alucinaciones les hacen sentir en su interior las cosas mas absurdas, que toman por realidades y sufren por ellas lo que pudieran sufrir siendo reales y positivas. Otros hay, en fin, que se muestran indiferentes á toda alteracion de sus funciones, sean de la clase que fueren; ni las niegan, ni las acusan, y acaso es porque están destituidos de medios para ello.

De aquí la necesidad de estar siempre prevenido el perito, y conocer

minuciosamente todo lo que suelen presentar las diversas formas de locura, tanto en las funciones anímicas, como en las demás, para no tomar como existente lo imaginario, y vice-versa, y estar preparado contra los ardides de la impostura, guiándose principalmente por sus propias observaciones y de las de aquellos que puedan inspirarle confianza.

Entre los síntomas que podemos colocar en la categoría de los que ahora nos ocupan, mencionarémos los que se refieren á la actitud, á la fisonomía ó sus rasgos, como forma del cráneo, pelo, ojos, mirada, juego muscular de la cara y cuello, color de la piel; á los movimientos musculares y demás fenómenos del aparato locomotor, como fuerza, temblores, contracturas, cosquilleos, calambres, convulsiones, catalepsia, parálisis ó inercia; á la voz y palabra, modo de expresarse; al modo de vestir, al estado de las vías digestivas y funciones de nutricion, secreciones, estado de la sangre, respiracion, circulacion y sueño.

En ese vasto campo encontramos casi siempre, por no decir siempre, luminosos datos que, sobre expresar el estado de las funciones anímicas, y permitirnos por ese medio formarnos un juicio cabal de él, nos dirán tambien cuál es el de los aparatos y órganos encargados de otras funciones y sus relaciones con el padecimiento. Digamos, pues, cuatro palabras sobre cada uno de esos puntos.

Actitud.—Ora esté despierto el enagenado, ora duerma, suele tener actitudes muy diferentes de las del cuerdo. La actitud natural, sencilla, tranquila del hombre cuerdo, que tiene el alma serena y sosegada, y el cuerpo sano, no es propia del enagenado. Segun cual sea la forma de su locura y la tema que predomina, así es su actitud.

Si hay negacion de facultades anímicas absoluta como en el idiotismo, la misma negacion se observa en el modo de estar del idiota. Echado, acaso inmóvil, por estar comunmente paralítico, encogido, arrollado sobre sí mismo, ó revolcado entre sus inmundicias, si no hay quien le cuide. Si tiene algun desarrollo incompleto de facultades y tiene expeditos sus movimientos, echado, sentado ó andando, se revela en él cierta timidez, embarazo, descuido, curiosidad infantil, ó irregularidad de posiciones, que revelan desde luego la imperfeccion de sus potencias.

A otros se les ve la cabeza caida sobre el pecho, el dorso combado, sentados, jamás en silla ó banco, ó por lo menos raras veces, prefiriendo el suelo y un rincon, acurrucados, con las rodillas al nivel de la barba, hechos como una bola. Si están en la cama se encogen, con la cabeza entre las rodillas ó inclinada al suelo, y si les obligan á estar tendidos, buscan las partes declives para poner en ellas la cabeza. No es raro verlos tapársela con los vestidos ó mantas, siquiera estén al sol de verano, é inmóviles largo rato en esa posicion.

Así están muchos dementes. Otros están inquietos, con cierto embarazo, recelo ó desconfianza, como quien teme un peligro; otros abstraidos de cuanto los rodea, con la mirada fija al suelo, á una tapia ó al cielo, ya con los brazos levantados, ya tendidos, ó con el índice en los labios, ó cruzadas las manos sobre el pecho, unos de pié, otros arrodillados. Algunos se echan al suelo boca abajo, estos están de pié, clavados junto á una tapia, detrás de una puerta, en un rincon ó en medio del patio mirando fijamente al sol. Los hay como aniquilados, postrados, ó catalépticos, otros con continente soberbio, desdeñoso, audaz, amenazador ó llenos de satisfaccion y suficiencia.

En una palabra, en unos la actitud denota un estado de impotencia y

degradacion; en otros, de concentracion en sí mismos, y en otros, de exaltacion, conforme á las ideas y sentimientos que los dominan; de suerte que por la actitud que guardan puede ya preverse cuál es el género de delirio que los afecta, ó cuál la forma de locura que padecen: así como, respecto de los demás enfermos, pueden los prácticos muchas veces conocer la especie de enfermedad de que adolecen; así los médicos alienistas pueden, con solo ver la actitud, conocer que el sugeto está loco y qué forma de locura es la suya.

No debo pasar por alto una advertencia respecto de la actitud de ciertos locos. He hablado de ella como efecto propio de la dolencia ó estado mental del sugeto; es la que toman ellos abandonados á su voluntad ó delirio; mas es preciso tener en cuenta que en los establecimientos de esa clase de enfermos se contrarian algunas de esas actitudes para el buen órden y la curacion, y por lo mismo es muy posible que no se observen en ellos, ciertos locos con esas actitudes, por lo menos cuando están vigilados. Otro tanto puede suceder á domicilio, si el loco está cuidado y se siguen los preceptos de la ciencia.

Fisonomía.—Bien sabido es que el semblante de los sugetos suele estar en armonía con sus actitudes internas. Es muy comun que la cara prevenga en favor ó en contra de una persona, y no precisamente por la belleza ó fealdad de sus facciones, puesto que hay caras hermosas que inspiran cierta repugnancia, por tal cual rasgo ó expresion que no indica bondad ó buen carácter, y caras feas simpáticas por cierta benevolencia que irradian. El estado morboso tiene tambien en la cara ciertos rasgos gráficos, que no solo le revelan en absoluto, sino de un modo relativo; no solo indican falta de salud, sino la enfermedad del paciente. En los niños la cara es una fuente preciosa de diagnóstico. Segun el doctor Jadelot, la *línea ocular* denota una afeccion cerebral; la nasal, una enfermedad abdominal, y la labial, una lesion de la cavidad torácica. Nada tiene, pues, de extraño que la locura ofrezca tambien su *fácies* característica y propia de esta ó aquella forma de enagenacion mental.

La experiencia confirma lo que *à priori* nos enseña la distribucion de los nervios: el facial se ramifica por muchos ramos con el cervical; el quinto par ó trigémino da un ramo para la formacion del gran simpático, y se irradia por los músculos de la cara. Así se comprende fácilmente cómo se pintan con rapidez en la cara las situaciones morbosas del cerebro y otros órganos.

Las facciones ó rasgos de la fisonomía son acaso mas significativos que las eminencias craneanas. Podrá la astucia engañarnos en el estado fisiológico; mas en estado morboso, y en especial en la locura, es muy difícil, sobre todo para el práctico acostumbrado á ver locos.

Cada forma de locura tiene su *fácies* particular y propia. La expresion de la fisonomía revela los pensamientos y movimientos pasionales del loco. Jamás se ve negacion de esos fenómenos psíquicos, y expresion de ellos en el semblante y vice-versa. Los médicos alienistas llegan á adquirir tal hábito de conocer á los locos por su fisonomía, mímica y actitud, que les basta observar estas manifestaciones exteriores para afirmar, no solo la locura, sino su forma.

La fisonomía se compone de un conjunto de rasgos que constituyen sus diferencias; y si bajo el punto de vista plástico, esas diferencias son infinitas; tal vez no hay dos enteramente iguales, como expresion de los movimientos del alma, y mas aun de la alteracion mental, hay ciertos y

determinados tipos que, segun sean las formas, siempre se caracterizan por la misma expresion. A la formacion de ese conjunto de rasgos contribuyen el cráneo, el pelo, los ojos, la nariz, los labios, los diferentes movimientos de los músculos de la cara y cuello, el color de la piel, y por lo mismo debemos estudiar cada uno de esos rasgos, para formarnos una idea cabal de la fisonomía.

Forma de la cabeza.—Hay locos que tienen una conformacion de cabeza buena, y hasta perfecta. Los de enagenacion mental adquirida suelen hallarse en este caso. Tal vez examinando detenidamente sus contornos y protuberancias, se encontrará algo de lo que tiene establecido el sistema de Gall. Siquiera no demos á la craneoscopia todo el valor que le dan sus partidarios, no estará demás notar si hay armonía entre esas manifestaciones de forma y los instintos y sentimientos, y facultades intelectuales, de que haya dado pruebas el sugeto en su estado de razon, y de las que esté dando en su locura.

Pero hay fórmas de locura que por solo la configuracion del cráneo casi pueden afirmarse. Cráneos deformes, achatados por la frente ó excesivamente combados, raras veces dejan de estar relacionados con la falta de desarrollo cerebral, y por lo mismo de facultades anímicas. Las formas de locura congénita se hallan en este caso. El elemento hereditario, la degeneracion de la familia y causas higiénicas ó telúricas, que obren desde temprana edad, suelen dar lugar á cráneos ó cabezas deformes, no solo en la conformacion de los huesos, sino en las orejas, dientes y cara. Ciertas prácticas vulgares y erróneas que dan textura al cráneo de los recien nacidos, para que tengan determinada forma, pueden tambien ser la causa de esas deformidades, y las alteraciones mentales consiguientes.

Pelo.— El sistema piloso no deja de presentar ciertos caractéres dignos de atencion. Hay locos imberbes; apenas si alguno que otro pelo da señales en ellos de virilidad en el pubis; en la cabeza el pelo es sucio, rudo, y como mal implantado; erizado por lo comun, les da un aspecto salvaje. Así se presenta en los idiotas é imbéciles. En otras formas de locura, el pelo, aunque abundante antes, experimenta alteraciones notables, ya en su color, ya en su textura; el pelo negro se pone rojizo, como si fuera teñido; el rubio se vuelve mas pálido. A veces se hace quebradizo, como si se hubiese chamuscado, se quiebra, y cae desnudando el cráneo; la raiz se queda fija en el bulbo. Tambien se seca ó pone árido, lanoso ó sedoso; se eriza, especialmente en los accesos, todo lo cual, asociado al desaliño en que le tienen algunos, da cierto aspecto singular al enagenado.

Algunos autores han querido ver cierta relacion del color del pelo con la forma de locura. Háblase del color castaño como mas frecuente en la manía. Sin embargo, no creo que exista relacion alguna, puesto que, segun los países, el color del pelo varia naturalmente; y sin embargo, las formas de la locura son las mismas en unos países que en otros.

Ojos, mirada.— Dícese vulgarmente que los ojos son el espejo del alma. Ellos, en efecto, ó la mirada, equivale con frecuencia á una lengua. Hablan tanto, y con tanta elocuencia, como los órganos de la voz y la palabra. Esto, que pasa en el estado fisiológico, no se desmiente en el patológico. ¡Qué diferencia no cabe entre los ojos y mirada del hombre sano y los del enfermo! Pues lo mismo sucede cuando la enfermedad es la locura. Los ojos del enagenado revelan con tal verdad el estado de

su mente ó su conciencia, que hasta se apercibe de ello el vulgo, en especial en los paroxismos. Los pintores y los cómicos han podido trasladar á sus lienzos esa expresion.

Aquí, como respecto de los demás rasgos de la fisonomía, se presentan diferencias notables, segun las formas de locura. Los que carecen de facultades, siquiera tengan ojos, no pueden expresar nada con ellos. Por de pronto, los párpados están hinchados, infiltrados, gruesos, y á veces caidos, tapando mas de la mitad del globo. En algunos se levanta el superior, por el ángulo externo, á la manera de los indivíduos de la raza mongólica. El globo es pequeño, y está hundido en las órbitas, donde ya está fijo, sin expresion, como el de una estátua, ya oscila y centellea, pero sin expresar tampoco nada. La pupila suele ser poco móvil, ancha, y tanto mas cuanto mas chicos son los ojos; la retina es poco sensible á la luz.

En los imbéciles, la mirada es lánguida, necia ó atontada, revelando la impotencia de las facultades intelectuales y afectivas.

En otras formas, como en la demencia, además de ser la mirada fria, insignificante, vaga, errante, con los párpados poco móviles, lacrimosos, rojizos; el globo tiembla, oscila ó vacila, ya en sentido horizontal, ó de un ángulo al otro, ya de arriba abajo, si bien esto es menos frecuente; aparece este síntoma en el período de transicion de la manía á la demencia, y es un síntoma que apaga toda esperanza de curacion, segun las observaciones de Merier. En ese mismo período, el ojo brilla de un modo indescriptible; pero se apaga pronto ese brillo, y la mirada adquiere esa negacion de expresion que da á la fisonomía ese aire de memo ó alelado, y mas inerte todavía que el imbécil.

En otros casos hay notable desigualdad en las pupilas, en punto á dilatacion ó contraccion y cierto engruesamiento aparente del globo del ojo, debido á mayor separacion de los párpados. Las cejas se arquean y separan en su extremidad interna; otras veces en lugar de levantarse por el centro hácia la frente, caen sobre la órbita; las pestañas del párpado inferior son raras y pequeñas; son largas en el superior. En la forma llamada parálisis general suelen presentarse esos significativos síntomas.

En las manías y monomanías la mirada se relaciona con la tema que las caracteriza. Altiva, fiera, desdeñosa, amenazante, cruel, ó alegre, feliz en unos casos; en otros abatida, tímida, inquieta, triste, desesperada, con párpados secos ó llenos de lágrimas. Ya es maliciosa, ya benévola, ya desconfiada, ya lúbrica y provocativa, ya fija, ya constante, con el globo quieto ó trémulo, y en los paroxismos de exaltacion se retraen tanto los párpados, que el globo ocular parece desnudo y mas prominente.

Dirémos por último, que la mirada de ciertos locos, no solo es digna de atencion durante sus paroxismos y sus intérvalos sin exaltacion, sino hasta en los lúcidos. Siempre tiene cierta expresion indescriptible, que por lo menos previene, y no es raro que esa mirada se observe en los prodromos del mal, en su incubacion, mucho antes que se haga manifiesta la locura.

Músculos de la cara y cuello.—Segun la forma de locura, los músculos del cuello tienen mas ó menos fuerza, y la cabeza ofrece posiciones y actitudes diferentes en armonía con la expresion del semblante. Ya está erguida, levantada, ladeada, ya caida sobre el pecho, ó encogida entre los hombros.

Los músculos de la cara juegan igualmente un gran papel en la expresion de la fisonomía, por el movimiento que dan á los párpados, ojos, carrillos, nariz y labios.

La contraccion de esos músculos, en no pocos casos, es de tal suerte, que cambia las facciones de los sugetos hasta el punto de quedar á la sazon desconocidos. Auméntanse las prominencias, se oscurecen mas las sombras y se hacen mas pronunciadas las arrugas de la piel: el loco parece envejecido, y raro es el que no pierda en belleza de facciones; así es que apenas hay loco que no parezca feo. La frente serena, ese arco íris de la bonanza del cielo psíquico, es raro entre los locos, como la tema no los sumerja en el seno de su soñada felicidad. Por lo comun está surcada de arrugas, de fruncimientos que denotan grandes movimientos pasionales, tristes, deprimentes ó iracundos. Los pliegues del entrecejo son inseparables de ciertas formas de locura. Cuando se disipan los paroxismos, cuando los locos convalecen, la frente suele serenarse, las arrugas se van, se endulzan las sombras y disminuyen las eminencias; el ojo tiene movimientos y miradas mas suaves, mas tranquilas y mas alegres, así como el color de la piel gana en buen color y frescura.

Segun observaciones de los médicos alienistas alemanes, la nariz puede tener tanta significacion como el ojo, lo cual acaso es un poco exagerado. Cierto que las alas y ventanas de la nariz toman mucha parte en la expresion de los movimientos pasionales. Convendremos con el doctor Hoffing en que los dementes tengan como retiradas hácia atrás las alas de la nariz y que permanezcan inmóviles, y abiertas las ventanas sin ensancharse y retraerse, levantarse y abajarse como en los apasicnados y maníacos, y que eso da á los dementes esa expresion de bobería ó simpleza que los caracteriza.

En las formas que revelan impotencia y degeneracion, la nariz, sobre ser inmóvil, es achatada, pequeña como en la raza negra, y suele presentar gran distancia desde la raiz hasta la boca.

Por mucho que reconozcamos el valor de los síntomas de la nariz, no creemos que sean ni tan numerosos, ni tan expresivos como las de los ojos y la mirada.

Los labios y la abertura de la boca son tambien dignos de atencion. Los idiotas, los imbéciles y los dementes la tienen abierta, los labios gruesos y colgantes, escapándose la saliva. En los paroxismos maníacos, los labios se retraen de tal suerte, que dejan en descubierto las arcadas dentarias. En otras ocasiones, la boca se pone como trismática, los labios están sumamente contraidos, y los dientes rechinan. En no pocas ocasiones están trémulos. Otros dan á los labios pequeños movimientos, articulando apenas las palabras ó musitando. Otros hacen gestos y muecas, ya con los labios solos, ya sacando la lengua.

Color de la piel.—Añadamos á todos los rasgos de la fisonomía expuestos el color de la piel tan significativo como todos ellos. En ciertos paroxismos, la piel, en especial del semblante, se abotaga é inyecta, inyectándose al par las conjuntivas. Así les sucede á ciertas histéricas extáticas. Mas por lo general, está pálida, desteñida, verdosa ó de color térreo, no solo en los casos de depresion, sino tambien en los de exaltacion y arrebato. Tal vez haya inyeccion al principio, ó cuando el paroxismo se acerca, mas pronto se pone la cara descolorida, y los labios trémulos y pálidos.

En los crónicos que sufren trastornos en la nutricion, la piel es oscura,

terriza, ó amarillenta, seca y árida, escamosa; otro tanto se observa en los hipocondríacos, formando contraste el color encarnado de la nariz.

En las formas propias de la degeneracion y en las debidas á malas condiciones higiénicas y telúricas, el color de la piel, propio de los linfáticos y escrofulosos, siquiera en la niñez pueda ofrecer el tinte sonrosado, no tarda en ser sustituido por una blancura sosa que degenera mas tarde en un matiz pálido, sucio ó bronceado, como los que sufren la accion del sol.

Asociados todos esos rasgos, dan á la fisonomía de los locos tales caractéres, que no es posible desconocerlos, por poco que se haya habituado el perito á vivir entre ellos ó tenga alguna práctica en esa clase de enfermedades.

Movimientos.—Tambien suelen ser bastante característicos los síntomas que suele ofrecer el aparato locomotor de los sugetos enagenados. Hay movimientos que por sí solos revelan la perturbacion mental del enfermo.

La mímica que emplean guarda relacion con la tema que los domina. Excusado es indicar cuánto contribuye esa mímica y los movimientos á la actitud que toma el loco. Ni su modo de andar, ni sus movimientos parciales son los del cuerdo. Los hay que van de aquí allá afanosos, como si les faltara tiempo para llegar; los hay que andan á saltitos, que dan vueltas sobre su eje, ó trazan grandes círculos, que andan hácia atrás, ladeados, que se balancean de contínuo, fijos en un mismo sitio, que hacen gestos, que gesticulan; otros que no saben estar quietos en parte alguna. En cambio los hay inmóviles ó de movimientos lentos, ejecutados con precauciones, debiéndose esas diferencias, ya á la forma de locura, ya á la tema que en ellos sobresale. No faltan, sin embargo, en ellos movimientos normales, en especial, entre los monomaníacos.

El aparato locomotor se hace notable en los accesos maníacos é histéricos, en los epilépticos é hipocondríacos, por convulsiones, contracturas y calambres; así como á veces hay temblores, parálisis ó inercia muscular, no debida siempre á una relajacion ó postracion de fuerzas, pues que si se explora el estado de los músculos, se nota cierta tirantez como tetánica. y una resistencia no fácil de vencer, así como en otros hay catalepsia.

Tambien se observa en algunos accesos una fuerza extraordinaria, y no precisamente en las constituciones fuertes ó atléticas, sino en las mas débiles en apariencia y en los temperamentos nerviosos, y hasta en las mujeres mas delicadas y de menos masa muscular. Locos hay que hacen alarde de esas fuerzas, parece que tienen conciencia de su vigor, y háse visto en las casas de Orates, cuando se los trataba con violencia y aparatos de fuerza, desplegarla de un modo asombroso, rompiendo lazos y cuerdas, y venciendo la resistencia de tres y cuatro hombres vigorosos. Hoy dia no son tan frecuentes esas escenas, así como dejan de serlo en ciertos locos, luego que hallan quien los vence y los sujeta.

Organos de la voz ó la palabra.—Independientemente de lo que la palabra puede expresar, en punto á las ideas y sentimientos del loco, y los síntomas que por este medio podemos observar, relativos al estado de las facultades anímicas, hay en la voz y la palabra ciertas particularidades que se relacionan con la afeccion neuropática y mental.

Sabido es que las afecciones nerviosas modifican notablemente la voz en su timbre: en las histéricas, la voz se pone tomada ó ronca. En no pocas ocasiones, ese cambio indica la inminencia de un ataque. Es muy

comun observar esas variaciones de la voz en los epilépticos y en los locos con intérvalos cuerdos, cuando van á tener accesos. Morel cita el caso de un maníaco, cuya voz se ponía chillona, como la que usan los titiriteros; eso anunciaba un ataque furioso con tendencias homicidas. En otras ocasiones se declaran espasmos y contracciones en los músculos del aparato bucal, y los enfermos, sobre no poder hablar fácilmente, mudan los tonos de la voz y dan sonidos parecidos á los de ciertos animales.

Esas alteraciones no tienen relacion con la tema ó el delirio del loco; son consecuencias de lo afectado que está el sistema nervioso de esos órganos.

En otras formas de locura no hay voz ó es endeble, afeminada, pueril, gutural, como en los idiotas é imbéciles.

Además de esos síntomas relativos al timbre, tono ó sonido de la voz, se observan otros que se relacionan con la tema ó delirio del enagenado. Los hay que hablan en voz baja, apenas perceptible, al paso que otros la levantan con estrépito ó dan gritos y aullidos. Si temen algun peligro ó ser descubiertos en sus secretos, no solo hablan en voz baja, sino que se aplican una mano ó las dos á los lados de la boca, y se dirigen á una tapia, á un rincon y allí dicen con gran sigilo lo que deliran. Otros vuelven la cabeza para hablar, ó se ponen la mano delante de la boca como una pantalla, para evitar que les entre algo por ella.

Respecto de la voz articulada ó la palabra, se notan varias perturbaciones. Ya son dificultades en la pronunciacion, vacilaciones, temblores de la lengua, torpeza, falta de acentuacion, desórden en la sucesion gramatical de las voces, sustitucion de unas por otras, olvidos ó pérdidas de memoria, de números, de sustantivos, de adjetivos, etc.; torrentes de palabras incoherentes, repeticion de la misma frase ó palabra, monosílabos, falta completa del habla, y expresiones particulares y hasta cierto modo especial de expresarse muy característico. No es raro que sustituyan á la palabra un ruido sordo ó gemido contínuo, ó por intérvalos.

El mutismo puede ser involuntario y voluntario. En el primer caso depende de una lesion de los nervios ó centros nerviosos. En el segundo depende de la naturaleza del delirio del loco.

Modo de vestir.—Segun cual sea la forma de locura, son notables los rasgos que pueden verse en los locos, respecto al aseo y el modo de vestir. Por punto general reina completo descuido en el arreglo del pelo, de la barba, manos y prendas de vestuario. Se dejan crecer el pelo y la barba, no se peinan ni afeitan, ni cortan las uñas, ni se lavan; lo mismo les da estar limpios que sucios. Otros visten extravagantemente, llenándose de adornos raros, cintajos, condecoraciones, plumas, etc. Otros se echan la ropa á la cabeza, ó se quitan cuanto llevan; estos se rasgan el traje, y aquellos tienen que llevar una túnica porque se ensucian. Si en los establecimientos no se ven todos esos desórdenes, es por el cuidado de los que los vigilan.

No es raro, sin embargo, verlos esmerados, en especial las mujeres y los monomaníacos.

Estado de las vías digestivas.—En las enagenaciones mentales se observan á menudo alteraciones en esas vías, muy semejantes á las que presentan las enfermedades nerviosas: sequedad, aridez de la boca, masticacion difícil ó imposible, por un estado de constriccion de espasmo faríngeo ó neuralgias muy dolorosas, aumento de la secrecion salival y bucal, alteracion de los líquidos, ya demasiado alcalinos, ya demasiado

ácidos, disminucion, pérdida del apetito, ó por el contrario, incesante necesidad de alimentacion, voracidad, constipaciones tenaces, diarreas, etc.

En los períodos prodrómicos y en el desarrollo de los accesos, hay algunos locos, cuyo apetito es insaciable. Hay que doblarles la racion, y sin embargo, por mucho que coman, no engordan. Los maníacos de parálisis general presentan al principio ese síntoma. Los hipocondríacos son el reverso de la medalla; casi no comen, y los hay que se obstinan en renunciar á la alimentacion enflaqueciendo horriblemente, y no solo pierde la piel toda su frescura y están pálidos, amarillos, lívidos, sino que su aliento se pone fétido, la lengua saburral, y tienen pertinaces restreñimientos de vientre. Algunos tienen parásitos, vermes, y hay gran disposicion á ellos.

Algunos de esos melancólicos se niegan á comer por efecto de su temor. Su delirio les hace temer que se quiere envenenarlos, ó les hace padecer la ilusion de que les dan sustancias inmundas.

Hay apetitos estravagantes y aberraciones horribles é ilusiones que les hacen tomar, ya las piedras y barro por ambrosía, ya los platos mas sabrosos por inmundicias. Háylos que se comen los excrementos, de lo cual resultan no solo inflamaciones de las vías digestivas, gastritis, sino un aliento corrompido.

La gastritis depende á veces de una dieta extremada, y la producen los mismos jugos gástricos intestinales que no pueden emplear su accion en los alimentos.

Las perturbaciones digestivas no siempre dependen de la clase de delirio del loco; en muchas ocasiones se debe al estado del sistema ganglional como en los hipocondríacos; ó á un estado congestional del cerebro y sus membranas, como en ciertos maníacos y epilépticos, ó á la complicacion con otras enfermedades, tísis, inflamaciones crónicas, etc.

Secreciones. — La secrecion salival y bucal sufre alteraciones notables; ya es abundante, ya acre y hasta suprimida. Algunos parece que tienen tialismo, en especial poco antes del acceso.

Otro tanto sucede con las lágrimas. Tan pronto abundan como escasean. Hay locos que lloran con los ojos secos. Los hipocondríacos muchas veces no tienen una lágrima que verter. Otros las derraman sin llorar; tienen siempre los labios húmedos, y regadas las mejillas. Los dementes y los paralíticos generales presentan ejemplos de ello.

La secrecion de la orina ofrece tambien algunas indicaciones importantes. Todo estado nervioso la altera; no es, pues, extraño que otro tanto suceda en la locura. Sus perturbaciones tan pronto se refieren á la cantidad como á la calidad, y muy á menudo á ambas condiciones á la vez. Unos sienten incesantes deseos de orinar; otros no los sienten nunca.

A veces, por repetida que sea la expulsion de la orina, es abundante, clara, casi aguanosa, sin sales en disolucion, pálida y descolorida. En otros casos es rara, densa, turbia, como en el estado agudo de la melancolía.

La torpeza en la expulsion de la orina depende á veces de las ideas delirantes. Hay locos que no quieren orinar por no reproducir las escenas del diluvio, ó porque se creen sin entrañas. Ha habido ocasion en que falta de contractilidad la vejiga por lo muy llena, ha sido necesario sondar al loco.

En estos últimos tiempos se ha analizado la orina de los locos, para

buscar en su composicion alguna luz. Sutherland y Rigby en Inglaterra, y Michea, en Francia, han practicado esos estudios. Los ingleses han querido examinar el color de la orina, su acidez, su alcalinidad, sus sedimentos, su materia epitelial, su peso específico, su albúmina, la urea, las diferentes sales que contiene habitualmente, y los glóbulos de pus que se encuentran en ella á veces. Los casos que han dado lugar á esas análisis, son poco numerosos para establecer aplicaciones generales. Sin embargo, no dejan de tener interés los resultados obtenidos por Sutherland y Rigby. En la manía y melancolía, el color del orin se presentó rojo oscuro, ó amarillo anaranjado. En los dementes amarillo verdoso, pálido ú opalino. El sabor ha sido en general ácido entre los melancólicos y maníacos; no tanto en los dementes, y bastaba que la orina de estos estuviese al contacto del aire, para volverse neutra y hasta alcalina. En las cuatro quintas partes de maníacos tristes, habia sedimentos; en la mitad de los dementes lo mismo. La materia epitelial ó moco-vesical se halla tambien en muchos melancólicos, no tanto en otros maníacos y dementes. Lo notable es que se presenta como desgarrada ó fraccionada. Tiene mas peso específico en la manía triste que en las demás, y que en la demencia. La albúmina se encontró en pocos casos; siete veces en ciento noventa y dos. Todos eran melancólicos, excepto uno demente. La albuminuria es rara entre los locos. Por el contrario, se encuentra exceso de urea. El ácido úrico y el urato de amoníaco se encuentra mas en la melancolía que en la demencia. En estos se han hallado fosfatos. En la manía y la demencia se ha encontrado mas veces pus que en la melancolía.

En cuanto á la secrecion espermática y la menstruacion, no se observan alteraciones particulares. Algunos hipocondríacos, así como experimentan disminucion en otras secreciones, le sufren tambien en la espermática, y apenas pueden consumar la cópula.

Sangre. — Respecto de las alteraciones de la sangre en los locos, no tenemos en el estado actual datos de gran cuantía. Wittorf y Orlenmayer han hecho algunos estudios: el primero en la casa de locos de Sieybourg, y el segundo en una de Praga. Segun el primero, la sangre se altera poco. El segundo ha estudiado las alteraciones debidas á estados orgánicos, como tuberculosis, inflamaciones, enfermedades del corazon, etc., y las debidas á diferentes clases de locura. Respecto de las primeras no se diferencian de las que presentan ú ocasionan esos estados en los que no están locos, y en cuanto á las segundas, se reducen á que la crasis venosa, esto es, el aumento de glóbulos es raro como no sea en los idiotas, que la fibrinosa lo es tambien, y que la serosa es bastante frecuente, coincidiendo con plétora encefálica.

Respiracion, circulacion. — Lo que la ciencia posee sobre el estado de esas dos funciones en la locura, no puede arrojar luz alguna sobre el diagnóstico de ese estado. La respiracion se resiente de los accesos y de cierta clase de delirios. Así, los aterrados por alguna idea espantosa se sienten como sofocados, como faltos de respiracion, como oprimidos. Y en punto al pulso, si bien los maníacos melancólicos le tienen débil y tardo, si se acelera en ciertos accesos, no guarda por lo comun proporcion con el delirio de los sugetos. Ni Jacobi, ni Earle, ni Leuret, ni Mitivié, han podido observar nada fijo respecto de la correspondencia del pulso en las diferentes formas de locura. Fuera de ser mas rápido el pulso en el delirio agudo que en las formas crónicas, y mas activo que

en los sanos, y que no sigue la regla, respecto de la edad, que se observa al estado de salud, todas las demás aberraciones que pueden presentarse no se someten á cierta constancia y correspondencia que puede servirnos de guia. Hay á veces gran violencia en los arrebatos, y el pulso no se altera gran cosa. En muchos furiosos está notablemente deprimido.

Sueño.—Sus perturbaciones son notables en la locura. En muchos casos se anuncia esta por un insomnio tenaz. Los sugetos no pueden conciliar el sueño; pasan las noches agitadas, y su irritabilidad se aumenta por lo mismo. Hay muchos locos que no duermen nunca, ó que pasan mucho tiempo sin dormir. Si llegan á conciliar el sueño, perturban su reposo los ensueños y pesadillas horrorosas que los despiertan con sobresalto.

Otros, aun cuando duerman y no tengan esos ensueños, tienen interrupciones en su descanso. Es raro el loco que duerma bien y largas horas, como no sean los dementes. Su sueño es poco reparador.

Recogidos todos los datos bajo los diferentes puntos de vista que acabamos de indicar, se asegura el médico que no es imputada, ni simulada, sino muy positiva la enfermedad, y aquí de las dificultades en ciertos casos. Regnault decia que bastaba el simple sentido comun para conócer la locura. Devergie, muy al contrario, no vacila en afirmar que en muchos casos no basta ser tan solo médico, sino haber vivido entre los locos. No son pocas las alteraciones mentales en que la dificultad no será tan grande. Háylas, en efecto, cuyos caractéres son tan sensibles y especiales, que bien consienten un terminante diagnóstico. La imputacion, la simulacion no caben en ellas: el desdichado que presenta dichos caractéres, es realmente digno de lástima; su razon no es cabal.

Otras hay, empero, como verémos luego, en que el loco apenas se distingue del cuerdo. Sobre tener intérvalos lúcidos, mas ó menos largos, durante los cuales el enajenado no cede en nada á cualquier cuerdo, de tal manera puede presentarse el mismo paroxismo de enagenacion, que parezca todavía razon y juicio, lo que es en realidad extravío y locura. Lelut dice que al principio la locura es todavía la razon [1], March ha sostenido este aserto [2], sin hacer atencion á que, siendo la razon y la locura dos estados diversos del entendimiento humano, jamás pueden ser el uno graduacion del otro. Como lo negro nunca es lo blanco; como la salud nunca es la enfermedad; así la locura nunca es la razon. Concederémos matices, grados de locura; pero el grado mas bajo, el matiz mas pálido, el mas fácil de confundirse con la razon, siempre es matiz de la locura; siempre es carácter suyo ó no es nada. La dificultad está en señalar los límites.

Cuando se trate de determinar si un sugeto colocado en tales circunstancias está falto de razon, tal vez, como dice Devergie, no bastará poner en ejecucion cuanto uno ha aprendido en las escuelas, relativo á las alteraciones mentales. Los estados morbosos, tanto del alma como del cuerpo, poco pronunciados ó manifiestos, regularmente tienen ciertos signos, que solo el hábito ó la práctica llega á adquirir, si se quiere, de una manera empírica. Hay efectos de ciertas ojeadas que no se obtienen

(1) *Investigaciones de las analogías de la locura y de la razon. Gaceta médica*, 30 de mayo de 1863.

(2) *De la locura considerada en sus relaciones con la cuestion médico-judicial*, t. I, 17.

con el estudio sobre los libros, por la sencilla razon de que no son transmisibles al papel. Ni los mismos que gozan de este privilegio de sus sentidos, se saben dar razon de esta especie de juicio: obligadlos á que formulen su lógica, se hacen confusos é inexactos, y la persona que los escucha se queda como antes.

Para estos casos árduos, los peritos preferibles serán siempre los que tengan práctica en la observacion de los locos.

Este precepto deben tenerle muy presente los señores jueces. Si por regla general, conforme hemos dicho en otra parte, tiene graves inconvenientes valerse, para los casos médico-legales, del primer facultativo que á mano viene; hacer otro tanto para los casos de alteraciones mentales, es exponerse inevitablemente á que tan pronto pase por loco un criminal astuto, como por un delincuente un verdadero loco. Las cuestiones relativas á las alteraciones mentales son muy difíciles de resolver, y en especial la que nos ocupa. Hay casos en que uno casi tiene que darse por vencido. Mas arriba he citado el de un jóven, asesino de su padre y de sus hermanos. Por espacio de algunos años se estuvo pidiendo que se declarase si era loco ó no: se hallaba en la cárcel de la Villa de esta corte; allí le llamaban el tonto. La Academia de Castilla fué encargada de calificarle, y la comision le vió varias veces, y siempre se declaró impropia para fallar en tan delicado caso. El jóven en cuestion ofrecia realmente dudas graves: tan pronto parecia cuerdo, pero estúpido; tan pronto loco. Yo fuí de la comision, y en conciencia no pude dar un voto decisivo, porque me faltaban los datos. Ese no era un loco que debiese ser visitado de cuando en cuando; debia ser observado á todas horas, de dia y de noche; cuando él creia que le veian, y cuando no. La Academia indicó al tribunal que aquel debia ser trasladado á una casa de locos, y allí observarlo por mucho tiempo; se hizo así, se dijo que no lo era: le volvieron á la cárcel, y terco el tribunal en querer que se le dijese sí ó no por la Academia, volvió á exigir de ella la emision de un dictámen, que en conciencia no podia dar. Al fin, murió sin haberse resuelto el caso.

Todo tribunal que en semejantes casos insista de esa suerte en que declaren facultativos no provistos de los datos competentes, no quiere la justicia; bajo el pretexto de mayor actividad en la marcha del sumario, va á cometer tal vez un atentado, tanto mas horrible, cuanto que estará escudado con el voto de la ciencia.

Hay casos en los que ni una, ni pocas observaciones bastan, en especial si hay intérvalos lúcidos. Toda precipitacion en estos casos es exponerse á cometer asesinatos jurídicos. La historia contiene hechos horribles de esta especie, tanto en España como fuera de ella. ¿En cuántas ocasiones no ha tenido la ciencia que deplorar las razones de estado ó las circunstancias especiales del país, donde se ha llevado al cadalso á ciertos hombres mas bien locos que criminales?

Aunque digamos que los peritos deben ser hombres prácticos en la ciencia alienista, no es eso, sin embargo, decir que solo puedan calificar á los locos los profesores que los hayan tratado. Cualquier profesor que observe estrictamente las reglas mas arriba establecidas, si por resultado de su observacion encuentra que no es posible llamar ó fijar la atencion del sugeto sobre ningun objeto ó los que le presente; si le falta al examinado la memoria hasta para las cosas que acaban de ofrecérsele; si reina en sus juicios tal discordancia que asocie las ideas ó los objetos mas opuestos; si no es capaz de seguir el hilo de un discurso ni aun reducido

ó compuesto de pocos juicios; si su imaginacion, en fin, le hace exagerar las impresiones y presentar los objetos de una manera desusada ó bajo formas monstruosas ó quiméricas, asegurándose bien el facultativo que en estos desarreglos no hay embeleco, bien podrá determinar que el entendimiento del tal sugeto no se encuentra en estado sano.

Si además de lo que va dicho, no consigue desenvolver en él afecto, ni esperanza, ni temor ó pasion ninguna, ó al contrario, se las provoca sin armonía entre la causa y el efecto, ó apenas provocada, traspasa el desdichado los límites de la naturaleza, fundamentos sólidos habrá para asegurar tambien que reina el desacuerdo ó la perturbacion entre las facultades propias de la voluntad de ese sugeto.

Esto es lo que por punto general podemos decir acerca de esta cuestion. No todos los enagenados presentarán completo el cuadro de alteraciones que acabamos de indicar; pero la realidad de algunas bastará para dejar bien probada la falta de razon en este ó aquel grado, de esta ó aquella especie.

La cuestion, tal como la hemos puesto, es muy vaga y general, y por lo mismo su resolucion se ha de resentir de este carácter. Si deseamos mas exactitud, mas particularidad, se hará forzoso pasar á la segunda. En la práctica, en efecto, rara vez, por no decir nunca, se nos propondrá aislada la cuestion que acabamos de tratar. Además de saber que la inteligencia de un sugeto está desarreglada, el magistrado ó tribunal querrá indagar qué especie de desarreglo es el que existe, puesto que hay varias especies de alteraciones mentales, y puesto que el fallo ó aplicacion de la ley puede ser diverso ó diferente, segun cual sea la alteracion.

Cuando tratemos de las formas de que es susceptible la locura, entrarémos en ciertos pormenores que no pueden tratarse en abstracto, en especial si son de los que se refieren á los medios de distinguir los casos difíciles, ó aquellos en que se puede fingir la locura, por tener muchos puntos de contacto con la razon, no haber delirio, y faltar de consiguiente los síntomas mas claros y terminantes de aquel estado, y que mas comunmente sirven para formar un diagnóstico cierto. Pasemos, pues á la segunda cuestion y allí completarémos los datos necesarios para resolver, en lo posible, estos árduos problemas.

§ II.—Dado un sugeto loco ó falto de razon, declarar qué especie de locura padece.

Esta cuestion supone que la locura tiene mas de una forma, y así es en efecto. Para resolverla bien, por lo tanto, es necesario conocer todas las formas de que sea susceptible la locura, y el diagnóstico particular y característico de cada una de ellas.

En las obras de los autores tanto alienistas como de medicina legal, están expuestas esas formas con sus cuadros sintomáticos respectivos; mas no hay uniformidad en todas ellas, ni respecto del número, ni respecto de la denominacion, y hasta los hay que, para clasificarlas, han tomado bases diferentes, así como no faltan algunos que no admiten clasificaciones, que las consideran imposibles, y que desearian que los prácticos se atuvieran á cada caso particular, como si cada loco fuese un tipo individual diferente.

Esta simple indicacion basta por sí sola para dar á comprender cuán grande ha de ser la dificultad que se nos presenta desde luego, para pro-

ceder con acierto. ¿Dejarémos de clasificar como parecen desearlo Legrand du Saulle, Casper y algunos otros? ¿Clasificarémos como lo hacen la mayor parte de los alienistas?

Sin desconocer las grandes dificultades que ofrece reducir á determinados grupos de formas ese proteo llamado locura y comprender en ellos ciertos casos, cuyos rasgos sintomáticos no se acomodan exactamente á los tipos terminantes; no podemos participar de la opinion de los que se niegan á toda clasificacion de las especies ó formas de locura. Ni Legrand du Saulle, ni Casper, ni nadie, que sepamos, ha dado razones convincentes para hacernos desistir de ese propósito. Los casos particulares que se presentan, sin caracterizarse por el cuadro de síntomas ordinarios de ciertos tipos bien conocidos, podrán hacer difícil el trabajo de colocarlos en esta ó aquella categoría ó clase; pero jamás será bastante razon para impedir que se clasifiquen las formas de la locura, si no son iguales, si hay entre ellas notables diferencias. Por lo tanto clasificarémos de un modo ú otro.

Pero adoptado este partido, ¿por cuál clasificacion nos declararémos? Antes de ver las que nos han dado los Cullen, los Doquin, los Dofour, los Pinel, los Esquirol, los Franck, los Hoffbauer, los Adelon, los Georget, los Parchappe, los Morel, los Casper, los Baillarger, los Greissinger y otros, creo que debemos fijarnos en la base que es mejor adoptar para clasificar las formas de locura.

Hay quien ha tomado las alteraciones anatómico-patológicas como base para esa clasificacion. Así lo ha hecho Parchappe.

Morel se ha fundado en las causas de la locura, y sobre ellas ha establecido la clasificacion de sus formas.

Todos los demás han tomado por base los cuadros sintomáticos, la revelacion al exterior de los trastornos ó anormalidades de las funciones anímicas, mas ó menos acompañada de síntomas debidos á las alteraciones de la vida orgánica.

Parchappe divide, sobre la base indicada, las enagenaciones mentales en locura simple, locura compuesta y locura complicada con enfermedades del cerebro accidentales. La simple comprende la aguda, la manía y moñomonía; y la crónica que abraza la debilidad intelectual, la manía crónica persistente, la incoherencia y la estupidez. La compuesta se refiere á la paralítica, á la que pasa á esta y á la epiléptica. Por último, la complicada abraza las locuras con meningitis, seudo-membranas de la cavidad aracnoídea, hemorragia cerebral, reblandecimiento del encéfalo y enfermedades de la médula espinal.

Independientemente de la confusion ó poca claridad de denominaciones que encontramos en esta clasificacion, descansando como descansa en la anatomía patológica, cuyos datos no son constantes, por lo menos los visibles, pudiendo darse casos de igual forma de locura con alteraciones diferentes y hasta nulas en apariencia; no nos parece en el estado actual de la ciencia, y sobre todo para la práctica de la medicina legal, dicha clasificacion admisible.

Morel, fundado, como hemos dicho, en las causas de las enagenaciones mentales, las clasifica de esta suerte:

1.° Enagenaciones mentales hereditarias.
2.° Enagenaciones mentales por intoxicacion.
3.° Locuras histérica, epiléptica, hipocondríaca.
4.° Locuras simpáticas.

5.° Locuras idiopáticas.

6.° Formas terminativas, demencia.

Esta clasificacion podrá ser útil, bajo el punto de vista terapéutico, que es el objeto principal del autor. Mas, examinando detenidamente los capítulos, en que va tratando de esas diferentes locuras, se nota una confusion de formas, que no se presta á la claridad y exactitud que necesitan los peritos para prestar sus servicios á los tribunales de justicia, objeto primordial de nuestra tarea, como médicos legistas.

Por eso, aun cuando reconocemos que la obra de Morel es bajo muchos títulos altamente recomendable, y á la que apelamos con frecuencia para ciertos datos; no le seguirémos en la clasificacion que ha hecho de las formas de la locura. Podremos tener en cuenta la etiología, no solo para la práctica curativa, sino hasta para el diagnóstico pericial; pero en punto á la designacion de la forma, para resolver la cuestion que nos ocupa, no nos fundarémos en las causas, no siempre fáciles, por otra parte de averiguar.

Debemos, pues, escoger una clasificacion que estribe en los cuadros sintomáticos, y principalmente los psíquicos, los relativos á la vida de relacion, sin excluir los somáticos ó los relativos á la vida orgánica, que den carácter á la forma de vesania. Los síntomas psíquicos, como manifestaciones de las facultades intelectuales y afectivas, son los mas conducentes para conocer el estado de razon de un sugeto; y así como sirven para resolver la primera cuestion, así han de servir tambien para resolver la que nos ocupa. Ellos revelan si esa razon está sana, ó trastornada ó enferma, y de qué modo lo está; por eso los considero como base mas práctica para la medicina forense.

Pero no por reconocer que los cuadros sintomáticos son la base mejor y preferible para clasificar las formas de locura, se han vencido ya todas las dificultades. Resta todavía ver cuál de las numerosas clasificaciones, que hay fundadas en esa base, es la preferible.

No es mi ánimo, ni la índole de esta obra lo permite, engolfarme en un exámen crítico de todas y cada una de las clasificaciones conocidas. La de Esquirol, mas generalmente aceptada, con algunas modificaciones, puede llenar perfectamente el objeto.

Yo no participo de la opinion de algunos, entre ellos Casper, que quisieran reducir las denominaciones y los tipos á los de la legislacion romana, seguida por las naciones de Europa. Si es abusivo multiplicar las formas radicales, ó hacer tipos de puras modalidades; es una confusion impropia de los progresos de la ciencia circunscribirse á los pocos tipos conocidos de los antiguos.

Cuidemos de establecer tipos verdaderamente radicales, separados por diferencias notables, y reconozcamos las especies de que cada tipo radical sea susceptible. Procediendo de esa suerte nos aproximaremos á la exactitud, y simplificando este trabajo, tendremos una buena guia práctica para designar, no solo que un sugeto está loco, sino la forma en que lo está.

Veamos lo que nos enseña la observacion de los enagenados, tanto de los que viven en los asilos, como de los que se encuentran á domicilio ó en el seno de su familia. Examinando las semejanzas y diferencias que nos presenten esos desdichados, podremos establecer una clasificacion que reuna los menos inconvenientes posibles.

En Medicina legal, la palabra alteracion mental debe ser tomada en

un sentido mas lato que en patología. A los ojos de la ley, el hombre debe ser considerado como falto de razon, siempre que no esté en el pleno ejercicio de sus facultades intelectuales y afectivas. Partiendo de esta idea, voy á comprender en el cuadro de los destituidos de razon, á todos los que no la tengan íntegra, procurando no alejarme demasiado de las ideas recibidas.

Al contemplar detenidamente ese cáos de las miserias humanas que nos ofrece una casa de locos, donde cada uno lo es á su manera, por poco espíritu de observacion que se posea, se advertirá que todos los infelices enagenados que allí se abrigan, tienen un lazo comun; todos están faltos de razon; todos tienen en estado anormal ó patológico, ya que no la totalidad, parte de sus actividades, resintiéndose de ello su libertad moral; todos, en fin, son *locos*, padecen de esa terrible enfermedad, ó se hallan en un estado que genéricamente denominamos con la palabra *locura* (1).

Los autores llaman *alteraciones ó enagenaciones mentales* á todas esas formas, por lo que tienen de comun, entendiendo con esas voces todo extravío de la razon. Pinel las llamaba como Cullen, Linneo y Rhus: *vesanias*, En su *Nosografía filosófica* forman el órden primero de la clase cuarta de enfermedades, á las que ha dado el titulo de *neuroses*. Ciceron y Plinio las llamaron *insanias*. Mas teniendo la voz *locura* para expresar todas las formas y todos los tipos, y siendo, como ya lo hemos dicho, esta voz la mas vulgar y aceptada, insistirémos en ella para expresar lo que tienen de comun todos los locos, lo que presentan todos ellos.

Al propio tiempo que se observa en todos los enagenados ese lazo comun que les iguala bajo su aspecto, se notan diferencias radicales que no permiten confundir á unos enagenados con otros, y que los separan en grupos, cada uno de los cuales ofrece al observador ciertos caractéres gráficos, por los que se los distingue fácilmente.

Si todos son iguales como hombres destituidos de uso de razon, como locos, vése á los unos que lo son de una manera esencial, *idiopática*, que no deben á otra enfermedad ó á una causa pasajera acaso su extravío, al paso que hay otros que solo son enagenados de un modo *sintomático*, á consecuencia de estar bajo el influjo de otra afeccion pasajera ó permanente, de cierto estado fisiológico ó de la accion de ciertas sustancias abonadas, para hacer perder al hombre el dominio que, en estado de salud, suele ejercer sobre todas sus actividades.

Este primer resultado de un exámen analítico de todos los infelices que se encuentran encerrados en una casa de Orates, nos obliga á establecer dos clases de *locura ó enagenacion mental*; una *esencial*, *idiopática*, otra *sintomática*, dependiente de otra afeccion ó estado del sugeto.

Si luego de observada esa primera é importantísima diferencia, proseguimos en la análisis, verémos que en la clase de las enagenaciones idiopáticas ó esenciales hay tambien caractéres comunes y caractéres particulares. Todos son *locos esenciales ó idiopáticos*, todos padecen un mal ó se hallan en un estado que existe por sí, sin deber su existencia á otra afeccion pasajera ó permanente, capaz de trastornar la razon humana; pero á vueltas de este carácter comun á la clase y que la distingue de la

(1) Para que no se nos acuse de plagiarios, advertimos que todo cuanto vamos á decir sobre la clasificacion de las locuras, es igual á lo que hemos añadido á la traduccion de Esquirol; siendo trabajo original nuestro, creemos ocioso hacer otro nuevo, y podemos repetirle aquí con ligeras variaciones.

otra, advertirémos que hay otros que, sin quitarles el comun, las diferencian notablemente. Tambien nos será lícito, sin apartarnos de la realidad de los hechos, formar nuevos grupos mas reducidos; en uno notarémos que todos los enagenados que comprende se caracterizan por una *impotencia*, una especie de *negacion* de actividades ó facultades; al paso que el otro ofrece todo lo contrario, no hay impotencia ni negacion, sino *extravío, desórden*, *aberracion*, *exaltacion* de facultades. Todos ofrecen el carácter comun á los enagenados, *estar faltos de razon,* el carácter comun á la primera clase, ser la enfermedad ó el estado esencial idiopático; sin embargo, en unos no existen las facultades del hombre, en otros existen, pero de un modo anormal.

Más encuentra todavía la observacion, prosiguiendo la análisis. Cada grupo comprende formas de locura que se distinguen aun por otros caractéres particulares. Hay enagenados idiopáticos por impotencia, que lo son porque sus principales centros nerviosos, su *masa encefálica no se ha desenvuelto* como de costumbre; hay una falta congénita de desarrollo material orgánico, y su estado anatómico vicioso, incompleto, no permite la manifestacion de las actividades del hombre. En unos esa falta de desarrollo es notable, *completa ó casi completa*, y la negacion de las actividades lo es tambien. Otros ofrecen algun desarrollo, siempre incompleto, siempre defectuoso, pero al fin hay *algun desenvolvimiento parcial*, que permite la manifestacion de ciertas facultades por lo comun de un modo poco enérgico y limitado. Háylos, en fin, que han nacido con buenas disposiciones, que han tenido el desarrollo fisiológico debido, que han gozado de la razon por mas ó menos tiempo, pero que en este ó aquel período de su vida *han perdido la razon*, sus facultades han caido en un estado de debilidad ó abatimiento notables, han dejado de funcionar y se han igualado con los que no las han tenido nunca.

Respecto de los que nacen con falta de desarrollo encefálico, siendo esta falta muy considerable, no ofrecen diferencias esenciales; podrán notarse en su físico, en su parte *somática*, pero no en cuanto á la *psíquica*, ó sea á la negacion completa de las diversas facultades del hombre. Este grupo no tiene mas que una forma radical, sin variedades. Su estado se llama *idiocia ó idiotismo*, y los que le presentan *idiotas*.

En cuanto á los que tienen algun desarrollo, pero incompleto ó parcial, se observan diferentes categorías ó graduaciones, desde la que se acerca mas á la forma del primer grupo, ó del *idiota*, hasta la que se aproxima á la del hombre *cuerdo*, siquiera no se haga notable por una grande energía ó feliz disposicion de sus actividades intelectuales y afectivas.

Ha habido autores alienistas que han querido fijar el número de esas categorías, á tenor del mayor ó menor desarrollo que han presentado los enagenados de este grupo; mas creemos con fundamento que esa limitacion es arbitraria. Por lo mismo que decide de cada categoría el mayor ó menor desenvolvimiento orgánico del encéfalo, y que eso no tiene reglas ni verdadera graduacion, que en ello la naturaleza puede presentar todas sus anomalías y rarezas; debemos contentarnos con admitir la posibilidad y la realidad de varias categorías, pero de ningun modo fijarles número ni designarlas como Hoffbauer, que admite cinco, determinando de una manera gratuita, en nuestro concepto, las circunstancias de cada una. A semejante estado se le da el nombre de *imbecilidad*, y á los que ofrecen cualquiera de sus grados ó categorías, el de *imbéciles*.

Por último, en lo que concierne al tercer grupo, ó sea á los que caen en impotencia de facultades en este ó aquel período de su existencia, los unos la sufren de un modo agudo, otros de una manera crónica, otros á consecuencia de la edad avanzada; otros hay que pierden además los movimientos; esto es, que se hacen paralíticos. Desígnase esta locura con el nombre de *demencia*, y los que la padecen se llaman *dementes*.

Si pasamos luego al grupo de los enagenados idiopáticos por perversion, extravío, exaltacion, etc., á ese grupo, donde no faltan las facultades del hombre, pero que existen de una manera anormal; tambien observarémos que, á vuelta de sus caractéres comunes ofrecen otros singulares. Los hay, en efecto, que presentan su extravío ó aberracion de *un modo general*, están desordenadas todas ó *gran parte de sus facultades*, y respecto de *todos los órdenes de ideas y afectos*. Bajo cualquier aspecto que se miren, ó sea cual fuere el objeto en que se fijen, manifiestan la perversion de sus actividades, al paso que otros solo dan muestra de tan deplorable estado, respecto de *una idea* ó *de un solo órden de ideas*, de *un instinto* ó *sentimiento*, conduciéndose como cuerdos en todo aquello que no se relacione ó que no verse sobre ese órden, ó esa idea ó afecto particular acerca de los cuales desbarran.

Ora sea general, ora parcial el extravío, en unos es *contínuo* sin *intérvalo lúcido alguno*; en otros se manifiesta por *parasismos* ó *exacerbaciones*, mas ó menos duraderas, pasadas las cuales se quedan por dias, semanas, meses ó años, conduciéndose como verdaderos cuerdos. Hasta los hay que solo son locos de una *manera instantánea*.

Los que presentan la perversion general contínua ó intermitente, ó lo que es lo mismo, con intérvalos lúcidos, pueden ofrecer y ofrecen, en efecto, varias é infinitas formas; los unos hablan incesantemente, otros guardan un silencio obstinado; estos se mueven sin descanso, aquellos permanecen inmóviles; los hay que marchan siempre hácia adelante, otros hácia atrás, otros dando vueltas sobre su eje, otros trazando círculos, otros arrimando la espalda á las tapias, etc.; aquí se ve á unos delirantes pacíficos, allá otros furiosos; tan pronto se observa á unos con sentimientos expansivos, alegres; tan pronto á otros con sentimientos y pasiones deprimentes, tristísimas, desesperadas; otros llenos de ideas de grandeza, de altos proyectos, etc.

En medio de su desarreglo general se ve descollar una tema, y esta es casi tan varia y tan diversa, que puede decirse que las hay tantas como enagenados; de aqui el adagio vulgar de *cada loco con su tema*. Categorías sociales, animales, plantas, objetos inanimados, personajes fabulosos, históricos, bíblicos ó místicos, son el objeto de esas temas, y ellas son las que dan el tono ó el carácter al extravío general.

Sin embargo, á pesar de esa infinidad de formas ó variedades, todos esos locos tienen siempre de comun el tipo radical de esta especie, ó sea los caractéres distintivos y propios de ese tipo, los cuales consisten en el desarreglo general, en alucinaciones y errores de sentidos.

Las alucinaciones consisten en que, sin haber objetos que los impresionen, sienten los locos de esta especie esas impresiones como si hubiese aquellos objetos; así creen ver llamas, animales ó lo que sea, sin que haya nada de eso, ú oir voces ó ruidos, oler aromas ó malos olores, etc. Los errores de sentidos, ó sean las ilusiones, dependen de una falta de correspondencia entre los objetos exteriores que los impresionan y las ideas que se forman de esos objetos. Así es que toman á un

hombre por otro, un perro por un caballo, un edificio por un gigante ú otra cosa, etc. Este estado se llama *manía*, y los que en él se encuentran *maniacos*.

Los que presentan el *extravio parcial*, no se diferencian de aquellos mas que en lo reducido ó singular del extravío; en la línea de su aberracion hay las mismas alucinaciones y errores de sentidos, y la misma ó mayor diversidad de temas.

Aquí hay uno que se tiene por el primer orador, por un inspirado poeta, por un gran músico, excelente pintor, sabio profundo, etc.; allá otro que se cree ser Dios, la Vírgen, un ángel, un santo, un sugeto predestinado á salvar el mundo, Júpiter, el demonio, el rey, el emperador, un gran potentado, etc. Tan pronto es uno que siente animales ó sabandijas en su interior; tan pronto otro que todo lo ve de un color, que oye voces impulsándole al crímen, que huele siempre bien ó mal, que todo le sabe á eso ó aquello, que se figura ser objeto de la adoracion ó de la persecucion de todos; en una palabra, no hay una idea ó un órden de ideas que no tenga su tema para un loco de esta especie.

Mientras se trate de esa tema, el sugeto presenta la triste realidad de su extravío; si se habla de otras cosas, en especial á los principios de esta dolencia, es muy posible que no se conozca ese deplorable estado, porque el sugeto piensa, siente y quiere como el comun de los hombres.

Este numeroso grupo, tal vez el mas considerable de enagenados, sobre todo si nos referimos á los principios del mal, se nos presenta dividido en unos, cuyo extravío parcial es *inofensivo de suyo*, solo de una manera *mediata ó indirecta* los puede conducir á perpetrar actos tenidos por delitos en nuestros códigos; al paso que hay otros, cuya aberracion los lleva *derechamente* y *por sí* á la consumacion de actos *agresivos, peligrosos, atentatorios* contra la seguridad, la honra de las personas, la propiedad ó el órden social. Así como los primeros necesitan de rodeos, provocaciones, combinacion de circunstancias ó progresos del mal, que vaya invadiendo todas las actividades del hombre para hacerse dañosos; los segundos lo son desde el momento mismo que estalla el extravío, en especial si llega á dominarlos.

Difícil seria clasificar y dar nombre á los extravíos parciales *inofensivos*, porque es infinito el número de formas que pueden revestir; mas en cuanto á los segundos es mas fácil, porque es contado el número de actos calificados de delitos por las leyes á que los conduce su aberracion mental.

En efecto, háylos que tienen conato, tendencia, ó son arrastrados á cometer homicidios, á comerse la víctima ó parte de ella, á suicidarse, á incendiar, á robar, á atacar el pudor y la honestidad de las mujeres, á violar las sepulturas y á embriagarse; por lo tanto, es limitado y clasificable el número de semejantes aberraciones.

En este numeroso grupo de enagenaciones mentales hay para todo atento observador fenómenos importantísimos, y es de suma trascendencia no tenerlos en la consideracion debida. Unas veces el extravío es mental, es decir, se nota en las facultades intelectuales del sugeto; el desórden está en ellas, de ellas parte. Otras no son estas facultades las extraviadas; son los sentimientos: la aberracion de estos es la que constituye la locura de esos enagenados de una manera parcial, y en vez de haber trastorno en la inteligencia, esta se presta á servir al extravío afectivo, dando á esta especie de locos todas las apariencias del hombre cuer-

do, no solo en lo que no se roza con su aberracion, sino hasta en lo concerniente á ella misma. Hablan y discurren como el sensato, en punto al uso de las facultades intelectuales; pero dominadas estas por el sentimiento, son, como quien dice, sus instrumentos para realizar sus conatos, y los medios con que se revela su aberracion. El delirio, la locura está en las facultades afectivas del sugeto loco, á cuyo servicio funcionan las intelectuales, expeditas para ello y aptas para raciocinar y sacar consecuencias lógicas y razonadas de la loca premisa que establece el sentimiento enfermo. De aquí es, que esta especie de locos se confunde muy á menudo con los cuerdos dominados por pasiones fisiológicas, sujetas á responsabilidad; porque en el modo de funcionar las facultades intelectuales, y respecto á la deduccion ó á las consecuencias lógicas, se parecen mucho á los sensatos.

En otras ocasiones tampoco reside el delirio en los sentimientos, sino en los instintos, y entonces la locura está mas larvada, mas oculta, porque la inteligencia funciona bien, los sentimientos están íntegros; los enfermos piensan y sienten ó quieren como el comun de las gentes; y sin embargo, hay en ellos una fuerza, un impulso instintivo, espontáneo, que los mueve á cometer actos agresivos, atentatorios contra el órden social, ó la seguridad de las personas. Estos extraordinarios y terribles casos ofrecen en el mismo indivíduo una antítesis, una lucha íntima, una contradiccion; porque por un lado se sienten impulsados de un modo imperioso é irresistible al mal, mientras que por otro tienen conciencia de él; le aborrecen; le condenan: íntegras sus facultades intelectuales, pueden reflexionar y discurrir perfectamente sobre las consecuencias de los actos á que se sienten impulsados, é íntegros los sentimientos, les es dado apreciar todo el valor de la inmoralidad de sus impulsos.

Como es de ver, esta especie de locos se confunde todavía mas con los hombres apasionados que cometen crímenes, y es mas difícil establecer la diferencia entre estos y los enfermos que tanto se les parecen. Las dificultades suben de punto, cuando ese impulso funesto es momentáneo, y concita instantáneamente al indivíduo á cometer un asesinato, un incendio ó cualquier otro atentado, despues del cual vuelve á recobrar la razon, teniendo ó no conciencia de lo que ha hecho.

Síguese, por lo tanto, que el extravío parcial, no solo se presenta en una sola idea ó un órden de ideas, siendo cuerdo el sugeto en todas las demás que no se rozan con aquel, sino hasta en el mismo órden de ideas ó sentimientos extraviados; puede, en efecto, ofrecerse el trastorno mas parcial, dejando al loco la integridad de la inteligencia, y á veces en el mismo sentido de la aberracion, y otras, no solo la integridad del entendimiento, sino tambien la de la voluntad, ó sea los sentimientos.

Para volver menos chocantes las doctrinas opuestas y menos refractarios á la conviccion de los que profesan estas ideas semejantes extravíos parciales y hasta con integridad de entendimiento y voluntad; para dejar sentado que semejante locura no es obra de la imaginacion de este ó aquel autor alienista, como algunos han supuesto, entre ellos notablemente Elías Regnault y un tanto Casper; es necesario no perder de vista que esa lesion parcial no debe tomarse en un sentido absoluto, ni en cuanto á su manifestacion, ni en cuanto á las influencias que ejerce sobre las demás facultades.

Baillarger ha dicho con mucho fundamento, que semejante aislamiento, que semejante parcialidad de lesion, solo puede tomarse en sentido ab-

soluto al principio de la enfermedad; mas tarde, segun la duracion ó la energía del impulso extraviado, van tomando parte en la afeccion todas las demás facultades. No tendriamos ningun reparo en añadir que, fuera de aquellos casos en que la locura, tanto parcial, como maníaca, estalla de un modo súbito, en la mayoría inmensa de enagenaciones mentales, no solo parciales, sino generales, tal vez han empezado estas siendo absolutamente parciales ó aisladas; pero con el tiempo se han ido extendiendo, invadiendo los sentimientos y facultades intelectuales hasta participar del extravío toda la parte *psíquica* del hombre.

Sucede en las afecciones mentales lo que en las físicas. Hay muchos males que empiezan siendo puramente locales, tópicos; mas sea por la importancia del órgano que invaden, por la energía é intensidad del mal ó por su duracion, lo restante de la economía se va afectando por simpatía, por ese lazo íntimo que existe entre todos los órganos y sus funciones; y la dolencia puramente local en su principio, se hace general, *totius substantiæ*, como dirian otros.

Pues otro tanto sucede en las afecciones mentales. En su principio pueden ser aisladas; un instinto, un sentimiento solo es el afectado; una sola idea, un solo órden de ideas experimenta el extravío; mas ya por su intensidad, ya por su trascendencia, ya por la duracion, van tomando parte los demás instintos y sentimientos: la inteligencia, á fuerza de servir al extravío afectivo ó instintivo, se decide á tomar parte directa en la locura, y de una idea, de un órden de ideas, se pasa á otro por la íntima trabazon que hay entre todas las actividades del hombre, y la afeccion puede degenerar en una lesion general.

M. Renaudin ha publicado una obra en este sentido. Brierre de Boismon y otros alienistas franceses, ingleses, alemanes, italianos y americanos, consideran estas alienaciones mentales bajo este punto de vista, no tomándolas en sentido absoluto mas que al principio; opinion que, si hubiese sido profesada por Pinel y Esquirol, no hubiera dado lugar á que se levantasen contra esa clase de afecciones mentales tantos adversarios, fundados en la integridad ó indivisibilidad del entendimiento humano, y los tribunales de justicia se hubieran decidido, como ya lo van haciendo ahora en las naciones mas avanzadas, á no considerar por mas tiempo como criminales á esta especie de enagenados.

Que la enagenacion mental general no lo es tanto que todo esté trastornado á un tiempo, y que la parcial no está tan aislada que solo una parte de la actividad humana se halle lisiada con absoluta integridad de lo demás, es la doctrina que reina hoy dia entre los hombres mas versados en el estudio y observacion de estos males. En sentido absoluto, ni hay locura general, ni locura parcial; solo puede tomarse una y otra en sentido relativo.

Dejando ya á un lado estas importantes consideraciones, concluirémos diciendo que, sea cual fuere la tema ó la forma del extravío parcial, siempre está caracterizada por los mismos rasgos de ese tipo, siempre es el mismo en el fondo; no constituye otro tipo, sino una variedad del mismo, ya pertenezca al grupo de las enagenaciones inofensivas, ya al de las agresivas ó peligrosas. Este tipo lleva la denominacion de *monomanía*, y la de *monomaniacos* los que le ofrecen.

Recórranse todos los establecimientos de locos; véase lo que se observa en la práctica particular, y no se encontrarán mas tipos radicales de enagenaciones que los que acabamos de indicar. Quien sepa ver bien las

semejanzas y diferencias de esas enfermedades; quien esté organizado para apreciar las relaciones de los fenómenos *psíquicos*, como las de los *físicos ó somáticos*, estará conforme con nosotros en no tomar por forma radical, por verdadero tipo, mas que aquellas dolencias mentales que tienen caractéres verdaderamente patognomónicos.

Por lo tanto, puesto que lo que acabamos de consignar es la expresion genuina de los hechos, copia fiel y exacta de lo que arroja la observacion de todos los buenos prácticos, podemos resumirnos y formular la clasificacion de las enagenaciones mentales de la manera siguiente:

Sea cual fuere la forma de enagenacion mental, todas se comprenden ó designan con el nombre genérico ó colectivo de *locura.*

La locura es *idiopática* ó *sintomática.*

Lo locura idiopática se divide en locura idiopática por *impotencia*, y en locura idiopática por *perversion.*

La locura idiopática por impotencia comprende la *idiocia* ó el *idiotismo*, la *imbecilidad*, y la *demencia.* Muchos médico-legistas refieren á esta clase los sordo-mudos de nacimiento ó baja edad, cuando los sordo-mudos no han recibido educacion. A la misma corresponden los de menor edad, los que todavía no tienen discernimiento.

La *idiocia* no tiene mas que una forma.

La *imbecilidad* puede presentar, y presenta, en efecto, variedades, categorías ó graduaciones, desde la que mas se acerca al idiotismo, hasta la que mas se aproxima al estado cuerdo, segun sea el desarrollo de la masa encefálica. No se puede fijar con fundamento el número de estas categorías.

La *demencia* se divide en *aguda, crónica, senil* y *paralítica.*

La locura idiopática por perversion comprende la *manía* y la *monomanía.*

La manía tiene diferentes formas, pero todas accidentales, cuyo carácter diferencial reside siempre en la tema del maníaco, ó en las circunstancias infinitamente variables que puede reunir su extravío general, el objeto y el número de sus alucinaciones y errores de sentido; es *contínua* ó *intermitente*, esto es, con intérvalos lúcidos de indeterminable duracion. Puede ser *momentánea.*

La *monomanía* se divide en *inofensiva* y *peligrosa.*

Las *monomanías inofensivas* tienen formas diferentes y hasta el infinito variadas, pero siempre son accidentales como las de la manía. En el fondo, en lo propio del tipo, todas son iguales; pero no en la tema, ni en el modo de su manifestacion. Es indeterminado su número.

Las monomanías agresoras ó peligrosas son las siguientes: *homicida, antropofágica, suicida, incendiaria ó piromanía, adquisitiva ó con tendencia al robo ó kleptomania, erótica ó con tendencia á cometer actos de deshonestidad, necromanía ó propension al desentierro y profanacion de cadáveres, dipsomanía ó inclinacion á las bebidas alcohólicas.*

Tambien es la monomanía *contínua* ó *intermitente* y tambien puede ser *instantánea.*

La locura sintomática abraza varias, como el delirio en ciertas enfermedades agudas ó febriles, la que produce la preñez, la lactancia, los licores alcohólicos, otras sustancias, en especial algunos venenos, el somnambulismo y los desórdenes mentales y morales, producidos por las pérdidas seminales, la pelagra; enfermedades nerviosas, como la epilepsia, corea, histérico, etc.

Basta la lectura de esta clasificacion para comprender que la fundamos

principalmente en la manifestacion psíquica ó psicológica de cada forma; ó por mejor decir, en el estado de cada tipo relativo á la manifestacion de las diferentes actividades del hombre, sin que por eso se entienda que nos desentendamos de los síntomas *somáticos* ó físicos para la formacion del diagnóstico. Puesto que todos están faltos de razon, todos son locos para nosotros; en lo cual nos diferenciamos de Orfila, que solo comprende como tales á los maníacos, monomaníacos y dementes.

En esta clasificacion no figura como tipo la *lipemanía*, de que trata Esquirol, porque no es un tipo radical. Que un loco tenga pasiones tristes ó deprimentes, no es razon para formar un tipo: si lo fuera, tendriamos no solo que admitir la *keromanía* ó manía alegre, que admiten Adelon y Devergie, sino tambien otras formas de la manía ó monomanía, caracterizadas por rasgos tan notables y diferenciales como la alegría y la tristeza. La *lipemanía*, la *keromanía*, la *licantropia*, la *demonomanía*, la *parálisis general* ó *delirio de las grandezas*, etc., son formas subalternas del delirio general ó parcial; y una de dos, ó es necesario formar otros tantos tipos de todas las diferencias accidentales, y no limitarse á los indicados, ó hacer lo que hemos hecho, considerarlos como formas de los tipos radicales que hemos admitido. Esto es lo mas lógico y lo mas fundado; porque hemos tomado por guia las semejanzas y las diferencias en el fondo para los tipos radicales, y en la forma para sus diferencias accidentales.

La clasificacion expuesta guarda un término medio entre la multitud de tipos en que dividen la locura algunos alienistas, y la casi ninguna division que admiten ciertos autores de Medicina legal, fundados en la necesidad de acomodarse á las formas admitidas por los códigos.

Casper pertenece á estos últimos. Despues de haber dicho que la locura no debe clasificarse, que hay que atenerse á cada caso particular, pretende tambien que no se admitan mas que dos formas, las que figuran en los códigos alemanes, citando en su apoyo el parecer del célebre jurisconsulto Mittermaier, quien pretende que los peritos, en sus declaraciones y dictámenes, prescindan de las definiciones generales de la ciencia, y se atengan á la esfera física y psíquica del sugeto, y á las clases legales, demencia é imbecilidad. Para Casper no hay mas que exaltacion ó depresion, y hasta dice que su experiencia le ha enseñado que eso es fácil. Sin embargo, no tarda en ponerse en contradiccion, siguiendo mas bien la ciencia que la ley. No muy lejos habla de la *manía*, y se ve obligado á poner una nota concebida en estos términos: «Empleamos aquí la voz *manía*, aunque no se halle en el Código, porque la palabra *demencia* de la ley está lejos de ser científicamente exacta, en el sentido en que se emplea por los legisladores.»

Hace mas todavía Casper, y me parece deber consignarlo aquí, porque he visto en una discusion habida en la Academia de medicina de Madrid, cuán mal han interpretado algunos académicos, poco versados en esta clase de estudios, esa manera de ver de Casper, á quien, y sea dicho de paso, no debe tomarse como un gran faro, en punto á enagenaciones mentales. Incurre en muchas contradicciones y profesa doctrinas muy erróneas.

Respecto de muchas denominaciones dadas por los autores á ciertas formas de alteracion mental, despues de tratar de ellas y de publicar casos prácticos, concluye con esta fórmula igual para todos: «No hay una especie particular de manía que pueda justificar la admision de..... Esa denominacion no científica y peligrosa debe ser borrada de la ciencia. El

exámen profundo de la vida de cada hombre es el único modo de llegar al conocimiento exacto de su estado mental.»

Tal es la fórmula con que termina los párrafos destinados á la *amentia oculta* de Platner, á la *manía sin delirio* de Pinel, á la *manía transitoria,* y á la *monomanía*, siquiera admita el delirio limitado, la idea fija, la manía parcial. Tampoco admite los monomaníacos homicidas con tendencia al robo, incendiaria, etc.

Leyendo detenidamente á este autor, se ve que lo que combate es la denominacion dada á ciertas formas de locura, no estas formas; las admite, las da como hechos, pero no las considera como tipos de locura radicales que deban expresarse con otro nombre. Así, la *amentia oculta* es para él una manía, como lo es la sin delirio, la instantánea y las monomanías.

Casper tiene razon en levantarse contra la admision de formas de locura radicales, cuando se trata de especies ó modalidades de cada tipo. En esto estamos con él, y así aceptamos ciertas formas de manía, no como tipos radicales, sino como especies, como modalidades de esos tipos. Tales son, segun lo he dicho, la lipemanía, keromanía, etc. Otro tanto sucede con la monomanía, que es el género, y la homicida, suicida, adquisitiva ó incendiaria, etc., que son sus especies.

Rechazar como género lo que solo es una especie, y como especie lo que solo es una variedad, es lógico, está muy puesto en razon; es someterse á la ley de las categorías ó clasificaciones; mas rechazar las denominaciones que expresan las especies de un género, las variedades de una especie, es un error, y en este incurre Casper, y en el mismo, y mas craso todavía, incurren los que, fundándose en opinion de dicho autor, no solo niegan la utilidad de esas denominaciones, sino la existencia de las formas que expresan.

Acomodarse á las formas consignadas en el Código, ni es conveniente ni fundado. El código romano no menciona mas formas, porque no se conocian otras; si mas se hubieran conocido mas hubiera mencionado. Los códigos modernos se han hecho serviles imitadores de la legislacion romana, sin advertir lo que acabamos de indicar.

En la cuestion de la parte legal, hemos examinado la nomenclatura de nuestros códigos, en punto á las formas de la enagenacion mental, y por lo que allí hemos dicho, se puede venir fácilmente en conocimiento de que es imposible, aun para la práctica de la medicina legal, acomodarnos á las formas ó denominaciones de nuestros códigos.

Con la clasificacion que adoptamos creemos que se concilia todo: la ciencia y la ley. Nuestros tipos radicales no son numerosos, y la admision de sus especies y modalidades no ha de producir ningun mal efecto ni daño á la administracion de justicia, siquiera los consignemos en nuestros dictámenes ó declaraciones. Ya veremos al concluir este capítulo, cómo deberémos proceder, al calificar á una persona destituida de razon, segun la forma de su locura.

En cuanto al criterio que sirve de guia á Casper, segun las últimas palabras de su fórmula, no tenemos por ahora nada que decir. De lo expuesto en la primera cuestion, ya puede desprenderse que ese no es el *único medio,* y mas tarde tratarémos del criterio que debe guiarnos en los casos difíciles, para distinguir los actos cometidos bajo el influjo de la locura, de los que se perpetúan á impulsos de la pasion.

Expuestos todos los tipos radicales de la locura y las formas de cada

uno de estos tipos, designados unos y otros con el nombre que les compete, ó con el que los expresamos, pasemos ya á dar de cada uno una descripcion sintomática particular, breve resúmen de la que se halla en las obras de los autores alienistas, y á referir algunos casos prácticos que completarán cada cuadro, en especial respecto de algunos de ellos.

Locuras idiopáticas por impotencia.

Idiotismo ó *idiocia*. —Los caractéres de los idiotas se refieren á su constitucion, á su cabeza y á sus facultades.

La *constitucion* de los idiotas es pueril ó mujeril, escrofulosa ó raquítica; suelen ser epilépticos ó paralíticos, flacos ó extremadamente obesos.

La *cabeza*, comprendiendo en ella el cráneo y la cara, ofrece caractéres muy notables que vamos á poner en cuadro.

Distínguese la cabeza del idiota por lo siguiente:

Unas veces el volúmen es desproporcionado por lo grande, en cuyo caso el cráneo es voluminoso, la frente prominente, en términos que sobrepasa las órbitas. Si lo es por lo pequeña, apenas hay cráneo; la frente es achatada. La cara es desmedida, los ojos sin expresion ó vivos y azorados, los labios colgantes y voluminosos, las facciones asquerosas é insignificantes, y la sonrisa estúpida.

Facultades. —En el idiota hay nulidad completa de inteligencia: no comprende, no habla, no conoce la lengua nativa; lo mas que hace es pronunciar imperfectamente algunas palabras, y aun para eso ya es necesario que no sea absolutamente idiota, ya empieza á ser imbécil. Carece de deseos, necesidades, sentimientos é instintos. Solo es accesible al dolor físico, y acaso al estímulo venéreo.

El estado del idiota es innato, por ser una consecuencia de su organizacion: por lo mismo no puede ser simulado, disimulado ni imputado con fundamento.

Imbecilidad. —Los caractéres de los imbéciles pueden referirse tambien á su constitucion, cabeza y facultades. Por lo que atañe á los dos primeros puntos, hay mucha semejanza con los del idiota. Relativamente al último, ó sea á las facultades, ofrecen notables diferencias, ya entre sí, ya entre ellos y los idiotas. Hoffbauer ha hecho cinco categorías de imbéciles, cada una de las cuales está caracterizada por cierto grupo de condiciones particulares. Aunque no participamos de su opinion, las expondrémos por su órden.

1.ª Los que no pueden juzgar de objetos nuevos, sino de aquellos que les son familiares, teniendo por lo mismo muy limitada la atencion y la memoria.

2.ª Los que confunden lo pasado con el presente, á una persona extraña con la que conocen, y olvidan tiempos, lugares y circunstancias. Hay en ellos poca atencion, poquísima memoria y comparacion rudimentaria.

3.ª Los que solo pueden hacer cosas que no exigen reflexion; sienten la superioridad de los demás; se inclinan á las prácticas devotas, y les faltan la memoria y la comparacion.

4.ª Los que tienen el entendimiento completamente comprimido con una insensibilidad profunda: estos están faltos de toda facultad intelectual.

5.ª Los que carecen de inteligencia; tienen apagadas las facultades

del alma, no sienten pasion ni deseo alguno, y comen como un bruto.

Vése con esta reseña que estas categorías de imbéciles son una misma imperfeccion de la inteligencia en diferentes grados; y por lo tanto, no sería difícil extender ó aumentar dichas categorías, puesto que otras varias formas de imbecilidad pueden presentarse en la práctica. Desde el imbécil que habla, lee, escribe, toca algun instrumento ó hace cualquier otra cosa, aunque impecfectamente, hasta el de la última categoría de Hoffbauer, casi pudieran encontrarse tantas formas ó graduaciones, cuantos imbéciles hay. Los imbéciles forman la gran familia de los *tontos, memos, mentecatos, bobos* y demás que el vulgo así distinguen, los cuales, en punto á diferencias de desarrollo cerebral y sus manifestaciones, presentan un fenómeno análogo á lo que el hombre, desde que nace hasta que empiezan á desenvolvérsele todas sus facultades. El estudio de la infancia facilita el de la idiocia é imbecilidad.

La imbecilidad es tambien innata ó congénita, y por lo tanto, no es susceptible de disimulo, simulacion ni imputacion.

Demencia. — Como la demencia no es congénita, y se padece á mayor ó menor altura de la vida, y se declara en sugetos que han gozado de la integridad mental, no ofrece ni su cabeza ni su cuerpo caractéres gráficos como los idiotas y los imbéciles; suprimirémos, pues, esta parte relativamente á los dementes, refiriéndonos á los datos psíquicos principalmente, y á los somáticos propios del mal, no de la organizacion incompleta.

Esquirol ha descrito perfectamente esta forma de locura. Hé aquí lo que dice de ella: Son signos de esta afeccion la falta de espontaneidad intelectual y moral. El hombre demente ha perdido la facultad de percibir convenientemente los objetos, ocuparse en sus relaciones, compararlos, conservar un recuerdo completo de ellos: de aquí resulta la imposibilidad de raciocinar bien.

Las impresiones de los dementes son débiles, ya porque lo esté la sensibilidad de los órganos sensuales, ya porque los órganos de transmision hayan perdido su actividad, ya, en fin, porque el cerebro mismo no tenga la suficiente fuerza para sentir y conservar la impresion que se le trasmite; hé aquí por qué las sensaciones son débiles, oscuras é incompletas. Los dementes no pueden fijar bastante su atencion: no pudiendo formarse una idea clara y real de los objetos, no se hallan en estado de poder comparar, ni asociar, ni hacer abstraccion de las ideas; el órgano del pensamiento carece de la necesaria energía, está privado de la fuerza tónica que contribuye á la integridad de sus funciones. De aquí proviene que se sucedan las ideas mas disparatadas independientemente las unas de las otras, que sigan sin órden y sin motivo; las palabras son incoherentes; los enfermos repiten dicciones, frases enteras, sin cuidarse de su sentido; hablan como piensan, sin certeza de lo que dicen. Parece que tienen en su cabeza cuentos que repiten, obedeciendo á antiguos hábitos ó cediendo á fortuitas consonancias.

Algunos dementes han perdido la memoria, aun para aquellas cosas que tocan mas de cerca á su existencia. Pero la que está esencialmente alterada es la facultad de recordar las impresiones recientes: estos enfermos solo tienen memoria para las cosas pasadas; olvidan en un momento lo que acaban de ver, de oir, de decir, de hacer; les falta la memoria de las cosas recientes, ó mas bien esta facultad los engaña, porque siendo las sensaciones muy débiles, y siéndolo tambien las impresio-

nes, apenas dejan vestigios de su existencia. Algunos no raciocinan mal, sino en cuanto no se encuentran en armonía las ideas intermedias con las que preceden, ó con las que siguen; se observan evidentemente vacíos que llenar para dar á los discursos el órden, la exactitud, la perfeccion de un razonamiento seguido y completo.

La energía de la sensibilidad y de las facultades intelectuales, que está siempre en armonía con la actividad de las pasiones, se halla casi extinguida en la demencia; por consiguiente, las pasiones son nulas ó casi nulas. Los dementes no tienen, ni deseos, ni aversiones, ni odio, ni ternura; muestran la mayor indiferencia por los objetos que le son mas queridos; ven á sus padres y á sus amigos sin gozo, y se retiran de ellos sin sentimiento; no se inquietan por las privaciones que se les imponen, y se regocijan poco por los placeres que se les procura; no les afecta nada de lo que pasa á su alrededor; casi nada son para ellos los acontecimientos de la vida, porque no pueden referirlos á ningun recuerdo, á ninguna esperanza; todo les es indiferente, nada los conmueve; rien y gozan cuando se afligen los demás; lloran y se quejan cuando todos están satisfechos y debian ellos estarlo tambien; aunque su posicion les produzca descontento, nada hacen para que se cambie.

Los dementes no tienen espontaneidad, á nada se determinan, se abandonan, se dejan conducir; su obediencia es pasiva, carecen de la suficiente energía para ser indóciles; son tambien contínuamente el juguete de los que abusan de su triste estado. Sin embargo, son irascibles como todos los seres débiles, cuyas facultades intelectuales son cortas ó limitadas; pero su cólera no dura mas que un momento, no es tenaz como en los maníacos, y sobre todo en los lipemaníacos: esos enfermos son demasiado débiles para que su furor pueda ser de larga duracion; no podrian resistir mucho tiempo á tanto esfuerzo.

Casi todos los dementes tienen un *hábito* ó una *tema*: los unos andan sin cesar, como si buscasen una cosa que no encuentran; los otros se mueven lentamente y andan con pena; algunos pasan dias, meses y años sentados en el mismo sitio, encogidos en su cama ó extendidos en el suelo; este escribe contínuamente, pero sin órden, sin consecuencia, unas palabras despues de otras, relativas á veces á sus antiguos hábitos, á sus antiguas afecciones; en ciertos casos se reconoce en la incoherencia, en la confusion de lo que escriben, una palabra, una frase que repiten sin cesar, que es un recuerdo; ideas fijas que caracterizan su delirio cuando la monomanía ha precedido á la demencia. Su letra está siempre alterada, es mala y desfigurada; hay enfermos que no pueden trazar una sola ó reunir las que podrian formar la palabra mas corta y mas familiar; estos desgraciados son igualmente inhábiles para todas las artes útiles ó de recreo que poseian bien antes de estar enfermos. El uno, hablador insufrible, lo hace en alta voz repitiendo las mismas cosas; el otro, en una especie de mudez contínua, pronuncia en voz muy baja algunos sonidos mal articulados, empezando una frase sin poderla concluir; este nada dice, aquel se golpea en las manos noche y dia, al paso que el inmediato balancea su cuerpo en la misma direccion y con una monotonía de movimientos que fatiga aun al que le observa; uno murmura, se alegra, llora y rie todo á la vez; otro canta, silba, baila, y esto durante todo el dia. Algunos se visten de una manera ridícula, se apoderan de todo lo que encuentran para ajustarlo á su vestido; ordinariamente escogen una vestidura singular, siempre desarreglada y extravagante.

Al desórden de la sensibilidad y del entendimiento acompañan los siguientes síntomas: cara pálida, ojos tiernos y bañados de lágrimas, pupilas dilatadas, mirada incierta, fisonomía sin expresion, unas veces el cuerpo enmagrecido, otras está cargado de carnes, el rostro lleno, las conjuntivas inyectadas, el cuello corto.

Las funciones de la vida orgánica conservan su integridad: se renueva diariamente el sueño, profundo y prolongado por lo comun; el apetito llega á ser voraz, las deyecciones alvinas son fáciles, á veces líquidas; en un gran número de ellos predomina el sistema linfático, y entonces engruesan mucho. Sucede algunas veces que cuando la manía ó monomanía tiende á la demencia, se anuncia por la obesidad esta fatal terminacion.

Cuando la parálisis se complica con la demencia, se manifiestan sucesivamente todos los síntomas de la primera; la articulacion de los sonidos es desde luego molesta, la locomocion se ejecuta con dificultad, los brazos se mueven penosamente, las deyecciones son involuntarias, etc. Todos estos epifenómenos, sin embargo, no deben tomarse como síntomas de la demencia.

La demencia, aunque no sea congénita, no se puede fingir fácilmente. Difícil es, en efecto, que un farsante quiera mudar ó fingir esa enfermedad con la esperanza de engañar á los peritos. El conjunto de datos que reune todo demente, no se presta á la imitacion. Una observacion atenta revelará fácilmente la farsa.

Sordo-mudez.—Este estado infeliz de algunos sugetos es congénito ó adquirido: el adquirido á los pocos años se asemeja en un todo al congénito. El sordo-mudo es considerado por algunos autores como un enagenado, por cuanto su entendimiento no ha podido desplegarse, ni manifestarse su voluntad, y por lo mismo se encuentra en la propia categoría que el imbécil. Algunos lo son; pero aquí no tratamos mas que de los simples y meros sordo-mudos.

Hay con todo notable diferencia entre el imbécil y el sordo-mudo. March la ha expresado de una manera figurada, pero muy enérgica y exacta. Podria decirse que la imbecilidad es la noche de la inteligencia y la sordo-mudez su sueño [1]. En efecto, el imbécil es lo que es por su organizacion. Su limitada ó muda inteligencia es efecto de la disposicion orgánica, física de su cerebro; al paso que el sordo-mudo no carece de facultades, sino que su conciencia no ha podido desplegarse completamente, no ha sido educado; le falta el oido, y eso le impide la voz.

Vuélvase el oido á un sordo-mudo; edúquesele, desarróllese su inteligencia por los medios ingeniosos con que los Ponce de Leon, los Bonet, los Pereira, los L'Epeé, los Sicard han logrado volver al seno del mundo pensador á esas desdichadas criaturas, y el sordo-mudo desplegará sus facultades, tanto relativas á la voluntad, como al mismo entendimiento. La educacion arranca al sordo-mudo de su familia lastimosa, y aunque siempre con desventaja, el sordo-mudo educado puede llenar y llena en la sociedad un sinnúmero de cargos. El sordo-mudo escribe; el sordo-mudo habla un idioma mímico mas tardo, mas complicado, menos general, menos rico en sonidos, pero provisto de formas con que expresa sus sentimientos é ideas; con este idioma, al menos nos revela que hay en ese cuerpo desgraciado, falto de la voz y del oido, alma que piensa y co-

[1] T. I, pág. 442.

razon que siente, tal vez con profundidad y extension: el sordo-mudo bien educado tiene conocimiento de sus actos como los demás hombres, é ideas del bien y del mal, de lo lícito y lo prohibido.

Itard dice que la educacion del sordo-mudo es completa á los doce años. En el reglamento vigente del colegio de Sordo-mudos de Madrid, de ese excelente establecimiento que tanto honra á los que á tal punto de perfeccion le han elevado, se marca el tiempo de seis años para la permanencia en él del sordo-mudo. El programa de esta enseñanza autoriza para creerla completa á una edad menor de la que fija Itard (1). Juzgarémos de la inteligencia y de la educacion del sordo-mudo por medio de la escritura: escribiendo contestan á las preguntas que se le dirigen, y en estas contestaciones se manifiesta la inteligencia y la voluntad de esos seres. No seria demás que el médico-legista conociera los diversos medios de que los sordo-mudos se valen para darse á entender, en especial la *dactilología*, ó modo de hablar con los dedos. Recomiendo mucho este conocimiento. La obra que he citado mas arriba debe estar en la biblioteca del médico-legista.

De todo lo que precede se deduce que el sordo-mudo no debe ser considerado como perteneciente á la categoría de enagenados. Hay sin embargo autores, y entre ellos Casper, que consideran á los sugetos sordo-mudos de nacimiento ó de baja edad, en situacion análoga á los imbéciles, y los declaran incapaces. Ya hemos visto en la parte legal lo que las leyes de las partidas disponen respecto de ellos.

No hace muchos años fuí consultado acerca de la capacidad de un sordo-mudo desde baja edad, para administrar sus bienes y disponer de ellos, y la primera pregunta que nos hacia el tribunal estaba concebida en estos términos:

«Si en general la sordo-mudez congénita ó idiopática por impotencia consiste y procede de la organizacion cerebral, ó si por el contrario es un defecto puramente físico, de sentido corporal, que no implica vicio en el cerebro ni obsta á la integridad de las potencias del alma.»

Voy á insertar aquí lo que contesté sobre este punto, porque puede servir para resolver esa cuestion y dar á comprender cómo deben ser considerados los sordo-mudos de nacimiento; puesto que los autores de medicina legal no tratan este punto importante, ni con la extension, ni con la lucidez necesaria para llevar la conviccion á los ánimos.

La sordo-mudez congénita ó de nacimiento, igualmente que la que sobreviene antes ó poco tiempo despues de hablar el niño, en sí no es mas que un defecto físico, en la inmensa mayoría de sordo-mudos, el que consiste en una falta mas ó menos completa de audicion ó sensibilidad del nervio auditivo, ú otro vicio del órgano del oido interno, ó sus accesorios, que imposibilita ó dificulta esa funcion de relacion. No habiendo audicion ó sensibilidad del nervio auditivo, los sonidos no se perciben, y el sugeto que ese defecto físico padece, no puede aprender el habla de oidas, que es como la aprenden todos los que tienen sana la audicion. Las palabras pronunciadas son sonidos articulados, nulos para el sordo de nacimiento, ó de baja edad, como lo demás sonidos.

No oyendo el sordo los sonidos articulados ó las palabras, no pone en juego los órganos destinados á pronunciarlas (laringe, faringe, lengua,

(1) Véase el *Curso elemental de instruccion de sordo-mudos* de D. Juan Manuel Ballesteros y D. Francisco Fernandez Villabrille.

labios, etc.), siquiera los tenga expeditos para ello. Carece por lo tanto de voz, propiamente tal; no tiene mas que el grito instintivo, sonido gutural inarticulado con escasas inflexiones, y no modifica el estado habitual de los órganos que constituyen el porta-voz de su instrumento vocal para la modulacion ó formacion de las letras, sílabas y palabras, con el acento, entonacion y demás caractéres del lenguaje, propios de la lengua que se aprende.

De todo eso está privado el sordo-mudo de nacimiento ó de baja edad, por carecer de oido; porque oyéndolo es como se aprende; estando facultados instintivamente para ello, por medio de la imitacion, todos los hombres que nacen y siguen viviendo, sin alteracion orgánica en los correspondientes aparatos de audicion y fonacion.

Así es que, si natural ó artificialmente, adquieren los sordos sensibilidad acústica, aprenden luego á hablar, y no se diferencian de los que han hablado desde los primeros años de su existencia, tanto menos cuanto mas completa sea la adquisicion de la palabra, á no ser que haya defectos físicos en los órganos de la voz ó parálisis de los músculos de este aparato, como les sucede á algunos, los cuales en este caso no son mudos por ser sordos, sino porque no tienen expeditos los órganos necesarios para la palabra ó articulacion de los sonidos.

Cuando esos órganos se hallan en estado normal, que es lo que sucede en la inmensa mayoría de los casos, aun cuando el sordo no adquiera la sensibilidad acústica, puede aprender el habla y pronunciar palabras mas ó menos perfectamente, por medio de la educacion que se da en los colegios de sordo-mudos, enseñándoles el mecanismo de las letras y las sílabas, ó lo que es lo mismo, la manera de poner la lengua, los labios, los carrillos y la laringe para pronunciar las vocales y consonantes, ya solas, ya unidas; y aun cuando es raro que eso iguale nunca al poderoso medio del oido para aprender el habla, los sordo-mudos así educados hablan mas ó menos bien, y casi siempre lo bastante para expresar clara y libremente lo que sienten, piensan y quieren.

Todo lo que se acaba de exponer respecto de los sordo-mudos de nacimiento ó de baja edad, que no oyen absolutamente sonido alguno, es aplicable, y con mas razon, á los que oyen un poco.

Si no pueden recobrar el oido ni aprender el mecanismo de la palabra, ó no se les ha enseñado, apelan á otros medios para explicarse; al alfabeto manual ó dactilología, y mas aun á la mímica ó lenguaje pantomímico; de gestos ó de accion; medios muy abonados para suplir la palabra, y con estos recursos poderosísimos se ponen en relacion con sus semejantes de un modo análogo á los que hablan.

Obsérvase que, siquiera oigan un poco y hayan aprendido á pronunciar algunas palabras ó muchas, casi siempre se los ve preferir el lenguaje pantomímico, no solo para entender á los demás, sino tambien para expresarse; y la razon de esta conducta está en que la atencion, que han de prestar oyendo, los fatiga, su oido escaso no satisface su avidez y necesidades, y se encuentran á sus anchas apelando á la parte mímica, reservándose la palabra solamente para casos determinados.

Con el auxilio de esos medios aprenden tambien la escritura y á leer, así como aprenden el dibujo y otras cosas que no necesitan de oido ni voz articulada, con mas ó menos resultado, conforme sean sus aptitudes intelectuales, científicas, industriales y artísticas, y sus grados de aplicacion y aprovechamiento, en lo cual influye, como sucede en los niños

que hablan, la índole diversa y variable de sus instintos y sentimientos naturales y educados.

Por los mismos medios, en fin, no solo reciben la educacion empírica que se adquiere con el simple roce social, con los contingentes resultados que dan las variables circunstancias personales y de relacion y localidad en que viven, sino tambien la educacion esmerada de los maestros y escuelas, aprendiendo en uno y otro caso, y mas aun en el segundo, el conocimiento del bien y del mal, sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con sus semejantes.

Vése, de consiguiente, que el sordo-mudo de nacimiento ó de baja edad, por el mero hecho de serlo, no se diferencia de los demás sugetos que hablan, sino en los medios de expresarse; que ese defecto físico no implica forzosamente vicio orgánico cerebral, ni falta ni trastorno de las potencias del alma.

Si lo que va dicho no bastara para dejarlo demostrado, quedará puesto en la última evidencia con algunas consideraciones, ya relativas á la condicion especial de los sordo-mudos de nacimiento ó baja edad, ya concernientes á la psicología general, ó al órden fisiológico de las manifestaciones anímicas en toda la especie humana.

Los casos de curacion de sordo-mudos de nacimiento ó de baja edad, por medio de la adquisicion ó recobro del oido, son hechos irrefragables á favor del aserto relativo á que ese defecto físico en nada afecta radicalmente el ejercicio normal de las facultades intelectuales y afectivas, mientras el cerebro, condicion orgánica, instrumento material de las potencias del alma, se encuentre completo ó íntegro en su desarrollo fisiológico y en estado de salud. Esas personas han hablado luego, y se han expresado como los cuerdos, como los sugetos de plenitud intelectual y moral, y nunca podrá atribuirse ese estado de su mente al simple recobro de la audicion, de la sensibilidad especial del nervio auditivo, puesto que los nervios de los sentidos no ejercen otra funcion que recibir las impresiones de los agentes exteriores respectivos y transmitirlas al cerebro. La inteligencia y la voluntad no residen en los sentidos; estos son sus auxiliares, no sus órganos funcionales. Antes de hablar eran tan cuerdos, como despues de haber adquirido la palabra. No han hecho mas que por un lado extender la esfera de su sensibilidad especial y sus percepciones, y por otro, mudar de signos para expresarse.

Son igualmente hechos irrefragables, de que la sordo-mudez congénita ó de tierna edad, debida á la falta de audicion, no afecta radicalmente la inteligencia ni la voluntad, los casos de sordo mudos, en los que, sin adquirir la sensibilidad acústica, el sordo ha aprendido el mecanismo de la palabra, y ha podido expresarse mas ó menos perfectamente con ella. Para esa educacion, es necesario que haya inteligencia; que el sugeto comprenda lo que se le enseña, que no solo perciba bien por medio de la vista los gestos del que le educa y las cosas que le muestra, sino que se forme ideas de relacion entre esos gestos y las letras, y las modificaciones de los órganos de la voz que estas exigen, y entre los objetos é ideas á que se refieran las palabras que el sordo aprende de esa suerte á pronunciar. Ha de fijar la atencion, percibir los movimientos y actitudes del que le enseña, recordarlos, compararlos con las formas de las letras, relacionarlos con los objetos é ideas que esas formas mudas representan; ha de poner, en una palabra, en juego todas sus facultades intelectuales, perceptivas y reflexivas, todavía con mas

ahinco, fuerza é intencion que el que instintivamente lo aprende oyéndolo pronunciar á otros.

No habiendo inteligencia apta para esos ejercicios, nada de eso se aprende. Inútil seria emprenderlo con un idiota y ciertos imbéciles sordo-mudos; no comprenderian nada de lo que se les enseñase, y no hablarian nunca por ese medio ni por otro.

Sónlo, por último, igualmente, todos aquellos casos, en los que el sordo mudo aprende el alfabeto manual, ó la dactilología y la mímica, ó el lenguaje pantomímico, con los que luego expresa, con mas ó menos energía y extension, todo cuanto siente, piensa y quiere.

El alfabeto manual es un conjunto de convenciones reducidas á diferentes posiciones y movimientos de los dedos de la mano, abierta ó cerrada, por medio de las cuales se representan las vocales y consonantes. Con ellas se dibuja en cierto modo la forma de las letras; y con estas formas, mas ó menos groseras ó aproximadas á la de la escritura, se establece la relacion debida entre ellas y las letras, y luego entre estas, formando sílabas y palabras, y los objetos é ideas que aquellas expresan.

El sordo-mudo aprende el alfabeto manual por medio de la vista; ve los movimientos y actitudes de las manos, relacionadas con las formas de las letras, y así aprende á formar palabras, que relacionadas con los objetos y las ideas no objetivas ó generales, le sirven para explicarse y entender á los demás que así le hablan.

En todo eso hay, por lo tanto, un mecanismo intelectual completo. Hay puestas en juego las facultades intelectuales perceptivas y reflexivas, y en mal hora aprenderia el sordo-mudo nada de eso, si por ser sordo y no hablar no tuviera inteligencia. El idiota, y ciertos imbéciles, por no decir todos, son incapaces de aprender el alfabeto manual, como cualquier otra cosa que reclame el ejercicio, no solo de las percepciones, sino de la reflexion.

Otro tanto puede decirse, y con mas razon todavía, de la mímica ó del lenguaje pantomímico. Este modo de explicarse es geroglífico, es simbólico, es á menudo metafórico, y basta hablar de geroglíficos, símbolos y metáforas para comprender el grado de fuerza intelectual que todo eso reclama, para expresarse de esa manera y entender á los demás que así se dirigen al sordo-mudo. Aquí la comparacion, la analogía y la causalidad, facultades de un órden superior que constituyen la reflexion y la conciencia humana, y alimentan la imaginacion, atributo exclusivo del hombre, ocupan el primer lugar para dar al sordo-mudo los poderosos recursos del lenguaje de los gestos.

La mímica es, pues, ó la pantomima, un medio de expresion eminentemente intelectual, y en ciertas ocasiones mas espiritual que la palabra. El sordo-mudo se forma instintivamente desde su temprana edad ese lenguaje de gestos ó de accion, con el que se pone en relacion con sus deudos y allegados, de un modo análogo al que habla. No hay mas diferencia sino que el que hace uso de la palabra se vale, para esas relaciones, de signos *audibles*, y el que apela á la pantomima, se sirve de signos *visibles*.

Con el simple uso de ese lenguaje de accion, ó de gestos, el sordo-mudo se va elevando con el tiempo á un grado de cultura intelectual y moral, semejante, en igualdad de las demás circunstancias, al de los que poseen el don de la palabra; puesto que son pocas las ideas particulares y generales á las que no sirvan de vehículo los gestos. La imperiosa

necesidad que tiene de revelarse se lo enseña instintivamente, antes que tenga maestro que le eduque, como lo hace el niño que habla, respecto del lenguaje oral. Si no le educan, se iguala al que habla y que tampoco tiene educacion escolar, y si entra en un colegio ó le dan maestro, se aumenta su instruccion tanto intelectual, como moral, á proporcion del grado de desarrollo de sus facultades mentales, de los métodos de enseñanza, y de la aptitud del maestro que le guia.

El lenguaje pantomímico, ora sea natural, instintivo ó empírico, ora artificial, enseñado ó metódico, es un conjunto de signos varios y diversos, especie de dibujos aéreos y fugaces que trazan las formas sensibles de las ideas objetivas y subjetivas, por medio de las cuales se manifiesta la inteligencia y la voluntad con todos los atributos característicos. Si se hallan esas facultades en un estado normal, la sana razon se ostenta al trasluz de la pantomima, como al través de la palabra, y si están trastornadas, ó en decadencia, se trasparenta el delirio ó la debilidad de las potencias del alma, de un modo análogo á lo que acontece con las que revelan ese deplorable estado, hablando ó verbalmente.

La pantomima es un lenguaje que se dirige al alma por medio de la vista, de un modo tan rápido, significativo y eficaz, como la palabra que hace otro tanto por medio del oido; es á menudo mas extenso y mas rico que el lenguaje oral, porque se compone de formas, y la naturaleza tiene mas formas que sonidos. Con él se representa una infinidad de objetos ó ideas, ya de un modo directo ó representativo, ya de un modo indirecto ó figurado. El sordo-mudo pinta, para decirlo así, con la pantomima directamente, ya la forma de los objetos, ya su uso, ya alguno de sus mas notables atributos, ya la impresion que nos hacen en alguno de los sentidos: mas rápida, mas enérgica y mas concisa que la palabra, respecto de los objetos ó ideas particulares del mundo físico, tiene que valerse para las generales ó del mundo subjetivo, ó de relacion, de síntesis, análisis, perífrasis y definiciones, en muchos casos, en los que la palabra no necesita mas que dar su nombre á las cosas ó ideas del mundo general.

Ese lenguaje es susceptible de convenciones que le dan mas rapidez y claridad, y tiene distinciones en sus signos, análogos á los de las escrituras geroglíficas. Tan pronto se emplean los signos de un modo directo; tan pronto de un modo figurado ó metafórico; ya se valen del todo para representar una parte; ya de una parte para representar el todo. Los tropos caben en la pantomima como en la palabra hablada y escrita, porque la retórica y la poesía no tienen su fuente en los sentidos; la tienen en el cerebro.

Cuanto mas metódico y mas científico es el lenguaje de la pantomima, mas abunda en signos sintéticos, en símbolos y analogías que abrevian la expresion, volviéndola mas enérgica y poética.

Para acabar de comprender la equivalencia del lenguaje pantomímico al oral, no se necesita mas que fijar un poco la atencion en lo que sucede, cuando el sordo-mudo sabe leer y escribir, y en lo que pasa con los intérpretes. El sordo-mudo que sabe leer, traduce en su lenguaje de accion lo que lee, con tanta mas exactitud é identidad, cuanto mayor es su instruccion en esta parte. Y si en vez de dirigirse á él por escrito, se le habla con signos pantomímicos y se le exige la prueba de que entiende lo que así le dicen por medio de la escritura, escribe cuanto se le dice pantomímicamente, y tambien tanto mejor, cuanto mas cultivada tenga la pluma.

Cuando nos ponemos en relacion con un sordo-mudo, por medio de un intérprete que sabe la dactilología y conoce la pantomima general y peculiar del sordo-mudo, todas nuestras palabras, traducidas exactamente en gestos por el intérprete, y apreciadas por el sordo-mudo, son perfectamente entendidas por ese intermedio. La traduccion convierte los signos fónicos en signos mímicos, y las ideas, alma del lenguaje ó de la expresion, pasan de unos á otros sin alteracion esencial alguna.

Es lo mismo que cuando se hablan dos sugetos de nacion diferente. Solos no se entienden, hablando cada uno su idioma peculiar; pero hay un intérprete que conoce ambos idiomas, y traduciendo del uno al otro lo que cada uno de esos sugetos dice, se entienden perfectamente, como si hablaran la misma lengua.

Basta esta rápida reseña de la pantomima y sus caractéres para dar á conocer cuán necesaria es la inteligencia ó la integridad mental para alcanzar esa forma de expresion, la mas comun, la mas general, la mas natural, instintiva y querida de los sordo-mudos, puesto que es la mas fácil para ellos y la que mas les consiente la manifestacion de su conciencia ó la revelacion al exterior de su estado íntimo; así como lo es la palabra para los que oyen y hablan. Los mismos que oyen y hablan un tanto, la prefieren, porque sienten menos fatiga, tienen menos trabajo y se encuentran mas expeditos para explicarse.

Sin aptitud para ejercer las facultades intelectuales perceptivas y reflexivas; sin la integridad de unas y otras, es de todo punto imposible el lenguaje de los gestos; no solo el que puede aprenderse en las escuelas, sino tambien el que instintivamente aprenden los sordo-mudos en su roce social, acosados por la necesidad que tienen de revelarse, como lo seria la palabra en casos análogos, y si se observan diferencias en los grados de fuerza intelectual, estas tienen su razon de ser en la organizacion mas ó menos feliz del indivíduo, como sucede en los que oyen y hacen uso de la palabra.

A estas consideraciones deben añadirse otras que, sobre probar que hay toda la integridad mental del cuerdo en los sordo-mudos que no padecen mas que este defecto físico, pueden reducir á nulidad las objeciones que los poco versados en esta clase de estudios hacen, fundados en el órden gramatical con que los sordo-mudos anuncian sus ideas.

Los signos mímicos son como unas radicales que se apartan un tanto de nuestras categorías gramaticales. Algunos á veces representan indistintamente varias ideas, así la primitiva como las derivadas, por ejemplo, un mismo signo puede representar *hermoso*, *hermosamente*, *hermosura*. Ese lenguaje tiene su gramática, la general, la que exige forzosamente toda educacion de ideas relacionadas, sea cual fuere el medio de expresion que se adopte, geroglíficos, símbolos, escritura representada, fonética, alfabética, palabra, mímica, etc. Pero en punto á partes de la oracion, absolutamente necesarias para que haya juicio y raciocinio, hay grandes diferencias. Los sordo-mudos suprimen partes de la oracion, especialmente artículos, preposiciones y conjugaciones. No declinan los nombres ni conjugan los verbos. La sintaxis procede de lo conocido á lo desconocido. Expresan las relaciones indicando primero los objetos entre los que se establecen; el verbo va tras su régimen, la preposicion tras su complemento. Es una sintaxis inversa, diferente de la que se sigue en las lenguas que se llaman directas.

Ese órden no es una falta de inteligencia ni arguye imperfeccion de

ella, como alguno pudiera creer á primera vista; es el carácter especial y propio del lenguaje pantomímico de los sordo-mudos. Tan habituados están á ello que los mismos que hablan un poco y escriben, no teniéndolo por costumbre ó no haciéndolo con frecuencia, siguen esa misma sintaxis, tanto mas cuanto menos recuerdan las lecciones que se les haya dado de gramática y de sintaxis.

Que eso no arguye falta de inteligencia se demuestra, recordando en primer lugar que el género humano empezó á expresarse pantomímicamente, así como empezó la escritura siendo simbólica, y siendo el alfabeto primero representativo que fonético, y en segundo lugar que hay lenguas en las que la sintaxis es inversa, por la cual se llaman inversivas ó traspositivas. Entre ellas pueden citarse, como la mas generalmente conocida, la latina y hasta la misma española en ciertos casos.

En los colegios de sordo-mudos donde se educa á los niños que tienen la desgracia de no oir ni hablar, sobran los datos prácticos para convencerse de que esos infelices, por el mero hecho de no oir ni hablar á causa de ser sordos, no dejan de tener todos los atributos del hombre cuerdo, ni de estar dotados de facultades intelectuales y afectivas, en grados análogos á los niños de las escuelas generales ó destinadas á la enseñanza de los que oyen y hablan. Nadie los tiene por locos, idiotas, ó imbéciles ó faltos de integridad mental, y entre ellos se observan en grados diferentes las mismas aptitudes científicas industriales y artísticas que en los demás, que no tienen ese defecto físico, como no sea de los que necesitan del oido ó la palabra.

Concluida su educacion, pasan al seno de la sociedad á desempeñar sus destinos, ejercen este ó aquel oficio ó profesion, casan, cuidan de sus intereses, etc.

Si del estudio y análisis de lo que son los sordo-mudos en su estado, lenguaje especial y medios de instruccion y educacion, se pasa al de las facultades del hombre en general, y los órganos con que las realiza ó ejerce, manifestando al exterior sus actos psíquicos, se acabará de ver que el sordo-mudo por solo este defecto, no carece de entendimiento ni voluntad.

De comun acuerdo ya entre los psicólogos y alienistas modernos que siguen los progresos de la ciencia, el cerebro es el órgano de las facultades intelectuales y afectivas.

Los nervios de los sentidos solo sirven para recibir las impresiones de la luz, de las vibraciones del aire, de los cuerpos olorosos, sápidos, del contacto, dureza, temperatura, etc. Las sensaciones son su única y especial funcion. Cada una de ellas trasmite las impresiones que le son propias al cerebro, y solo se elevan á la categoría de impresiones en ellos ejercidas los órganos de las facultades intelectuales, perceptivas, innatas, como todas las demás residentes en el cerebro, y formando parte de su organizacion, quedan á su vez impresionadas. Verificadas las percepciones ó ideas particulares, de color, forma, dimension, movimiento, número, distancia, duracion, órden, peso, etc., etc., en el alma por medio del cerebro, las facultades reflexivas, comparacion y causalidad, engendradoras de ideas generales ó de relacion, subjetivas y abstractas, entran en juego, produciendo juicios, pensamientos, oraciones, raciocinios, y afectados á su vez en la formacion de unas y otras ideas, los instintos y sentimientos, se excita el deseo ó la aversion, ó lo que es lo mismo, la voluntad sentida, la que, si la reflexion y otros instintos y sen-

timientos contrarios ó antagonistas no las cohiben, excita la reaccion sobre los órganos de los movimientos para realizar las voliciones y obrar al exterior manifestando lo que se siente, piensa y quiere.

En este mecanismo psíquico, para el cual nos ha dado la naturaleza ó el Criador aptitudes innatas, mas ó menos enérgicas y extensas, desde el grado mas rudimentario hasta el mas elevado ó de genio, hay cierta independencia funcional, pudiendo estar sanos ó íntegros unos órganos, y otros enfermos é incapaces de funcionar, sin que por eso aquellos pierdan su aptitud. Los nervios de los sentidos pueden perder su sensibilidad especial respectiva. En los aparatos de la vision, de la audicion, olfatorio, gustativo y táctil, puede haber una ó mas causas que impidan el ejercicio normal de su funcion peculiar, sin que por eso deje la masa cerebral de ser apta para ejercer las funciones que le son propias y facilitar al alma la revelacion de sus potencias.

Puede un hombre estar ciego por esta ó aquella causa que solo afecte al aparato de la vision, sin que por eso su entendimiento y su voluntad dejen de estar sanos. Otro tanto sucede respecto del de la audicion, olfato, sabor y tacto.

Aun cuando la falta de uno ó mas sentidos sea congénita, ó sobrevenga al año ó dos de la vida, por esta ó aquella causa, no por eso pierde el cerebro sus facultades peculiares. Dejará de ejercer sus funciones sobre el órden de ideas, que por medio del sentido que falta se adquieran; mas le restan otros sentidos, y estos, con sus sensaciones respectivas, le excitan y ponen en movimiento, en mayor ó menor escala, las facultades intelectuales y afectivas, cuyo estímulo múltiple no reside exclusivamente en este ni aquel sentido.

Es cierto que la audicion es un gran medio de desarrollo intelectual y moral, y que la palabra que le es debida, contribuye en gran manera á ese desarrollo; mas éslo igualmente que por no oir ni hablar, no deja de haber otras puertas, y entre ellas la de la vista, tanto ó mas ancha que el oido, por donde pueden entrar las nociones y una infinidad de ideas particulares ó de sensaciones que den lugar á ellas, y promover el desarrollo de las facultades intelectuales y afectivas de un modo mas que suficiente para que el sugeto despliegue todo el lleno de su entendimiento y voluntad.

El sordo no tiene ideas relativas á todo lo que concierne á la vibracion del aire, y su impresion sobre el nervio auditivo; si no habla, no tiene el recurso de la palabra para expresarse; pero le resta el olfato, el gusto, el tacto, y sobre todo la vista, para impresionarse por todas estas vías, percibir todas las sensaciones que les son peculiares, y ejercitarse el entendimiento y la voluntad en ellas, y tiene la pantomima para expresar la vida anímica, tiene la dactilología, tiene la escritura y hasta la palabra mecánicamente aprendida, si se la han enseñado, y con todos ó parte de esos poderosísimos recursos, alcanza todo lo que alcanzan los que oyen y hablan con la palabra, en punto á la libre manifestacion de sus potencias mentales y patéticas; puede relacionarse con sus semejantes de un modo análogo al que habla, y bajo este aspecto ó el punto de vista de su libertad de relaciones con Dios, consigo mismo y con los demás, no se diferencia en modo alguno esencial de los que obran con la integridad de sus sentidos y la posesion de la palabra. El sordo-mudo es tambien *conscius et compos sui;* tiene conciencia de sí propio y de lo que le es ageno, del *yo* y del *no yo*, como diria Fichte, discernimiento, libre albe-

drío, y es y debe ser responsable de sus actos, por lo mismo que es libre, que se sabe y se posee; que puede dirigirse en la realizacion de sus impulsos íntimos por medio de su reflexion y demás facultades auxiliares, con arreglo á las leyes de la conciencia humana.

Y así como hay inteligencias obtusas, limitadas, torpes en el círculo de la cordura y voluntades débiles, frias y apáticas, coexistiendo con plenitud y hasta grados exquisitos de sentidos externos; así tambien hay entendimientos privilegiados, talentos no comunes, científicos, industriales y artísticos, y voluntades enérgicas, apasionadas, volcánicas, coincidiendo con la imperfeccion, y hasta abolicion total, no solo del olfato ó sabor, sino tambien del tacto, ó de la vista, ó del oido. Y si esos entendimientos, y si esas voluntades así vigorosas no tienen para desplegar su tendido y ráudo vuelo un medio, se buscan otros; los sentidos se suplen, la falta de uno se repara, aguzándose los demás. Los ciegos perfeccionan su oido y su tacto; los sordos su vista y su mímica; y siquiera carezcan de la palabra, tienen, como se ha dicho, otros recursos tanto ó mas poderosos que aquellos para revelar al exterior toda la vida, toda la agitacion, todo el movimiento de su mundo íntimo.

Hoy dia, ningun fisiólogo, ningun filósofo, ningun alienista que esté á la altura de los progresos de la ciencia, profesa otras doctrinas que las expuestas. Pasaron ya los tiempos de los Aristóteles y los Lucrecio, en los que se consideraban los sordo-mudos como séres imperfectos incapaces de instruccion. Pasaron igualmente los de San Agustin, en los que este elocuente y sabio obispo, interpretando mas bien la letra que el espíritu de aquellas palabras de San Pablo *fides ex auditu*, se tenia á los sordo-mudos por sugetos indignos de pertenecer al seno de la Iglesia. Si en nuestros dias hubo un Sicard que tenia á los sordo-mudos no educados por poco menos que por brutos, bien se comprende, como dice un escritor moderno, que tanta exageracion radicaba en la importancia que se queria dar á los establecimientos destinados á educar á esos infelices. Si hubo un Ytard que consideraba á los sordo-mudos como desprovistos de un gran medio de desarrollo intelectual y moral, é inferiores en este sentido á los demás hombres, su infundado rigorismo no ha merecido la aceptacion de los sabios modernos, y sus severas opiniones han sido victoriosamente refutadas por el sordo-mudo Fernando Resthier, cuya memoria fué sancionada por la Academia de Medicina de Paris, informada por los doctores Gerdy y Gueneau de Bussy, y por la de Ciencias morales y políticas, la que, despues de largas y repetidas sesiones, le dió las mas inequívocas muestras de su grave asentimiento.

En virtud de todas las consideraciones que preceden, resumo mi opinion sobre este punto diciendo:

Que la sordo-mudez de nacimiento ó de tierna edad, antes ó poco tiempo despues del desarrollo de la palabra, no procede en general de un defecto de organizacion del cerebro, sino que es un defecto puramente físico del sentido corporal, que no implica vicio alguno en dicha entraña, como instrumento material de las potencias del alma, ni obsta á la integridad de estas potencias.

Por lo lo tanto, no puede considerarse como una categoría de enagenados, y mucho menos cuando han recibido alguna educacion ó han tenido roce social, que los iguale, bajo este punto de vista, á los que hablan y tampoco han sido educados.

Menores de edad.— Sobre los menores de edad nada tenemos que decir

como formas de locura. Son séres incompletos todavía; especie de imbéciles temporales que no tienen todavía desenvuelto su cerebro, y que por lo mismo no están en el pleno uso de su razon, por lo cual la ley los considera irresponsables criminalmente, é incapaces para varios cargos, como á los locos.

Todo lo que acerca de los menores de edad podriamos decir, no seria mas que una aplicacion de lo relativo á los imbéciles. Ya hemos dicho que hay grande analogía entre la imbecilidad y las primeras edades del hombre.

Locuras idiopáticas por perversion.

Manía.—Respecto de la cabeza, cara y cuerpo de los maníacos, debo recordar lo que he dicho de los dementes. Los síntomas que deben buscarse en ellos son psíquicos; los somáticos no se refieren á defectos de organizacion. Los caractéres principales de la manía son: el error de los sentidos, las alucinaciones y la exuberancia de ideas profundamente desarregladas.

Errores de sentidos.—Toman á unas personas por otras; no ven lo que tienen delante, y creen ver lo que no les impresiona; oyen voces que les aconsejan á menudo cometer acciones malas, contrarias á su honor, á su interés y hasta al sentimiento de su conservacion propia. Su gusto está pervertido; rehusan los alimentos sanos, y comen inmundicias. Son inútiles para todo trabajo, ya porque juzgan mal los objetos que los rodean, ya porque carecen de tacto. Adviértase, sin embargo, que esos errores de sentidos no son comunmente simultáneos: tan pronto se ofrecen en unos, tan pronto en otros; es raro que lo estén todos á la vez. Las alucinaciones mas frecuentes son las del oido; creen oir voces que los excitan á esto ó aquello, ruidos de toda especie, etc.; háylas, con todo, del olfato y del gusto. Dice Esquirol que un alucinado quiere que le quiten olores importunos, ó bien está saboreando los olores mas fragantes; sin embargo, no hay cerca de él ningun cuerpo odorífero, y antes de estar enfermo acaso no tenia olfato. Otro cree mascar carne cruda, moler arsénico, devorar tierra; el azufre, la llama abrasan su boca; traga néctar ó ambrosía. Un pobre loco lamia las paredes y el suelo creyendo chupar naranjas.

Hay tambien á menudo ilusiones interiores que afectan los juicios, y los enfermos se exageran las sensaciones internas. Esto es frecuente en los hipocondríacos. Esquirol cita el ejemplo de una mujer que creia tener un regimiento en su vientre; sentia las evoluciones y marchas de los soldados, quienes la desgarraban con sus armas.

Exuberancia y desarreglo de ideas.—Hay maníacos que carecen de memoria y de comparacion; hablan con profusion, pero sin ningun enlace en las ideas. Un saco de palabras revueltas que sonasen á proporcion que se fuese vaciando, nos daria la idea de esa desarreglada locuacidad de algunos maníacos; tanta es la volubilidad y desacuerdo de sus frases. Hay otros que conservan la facultad de escribir, y escriben con la misma locuacidad y algarabía con que hablan. Devergie ha visto á un enagenado que escribia mas de cuarenta cartas al dia, y en todas ellas se echaba de ver el mas completo desórden de ideas.

La exaltacion de los maníacos no es siempre pacífica: las pasiones entran en juego, y se los ve acosados de odio, de cólera, de venganza y de furor.

Los diferentes grados de que es susceptible la manía, no pueden reducirse á número determinado de tipos, porque son infinitos; solo es posible designar algunos que vienen á ser formas bastante generales y frecuentes.

Hay, por ejemplo, el que algunos llaman:

Manía razonadora de Pinel.—El sugeto se conduce bien en lo general, raciocina como el comun de los hombres; pero á lo mejor hace extravagancias; se entrega á algun arrebato, ó se rasga las vestiduras. Devergie ha visto á una jóven, la que siempre que la desnudaban encontraba medio de rasgarse el refajo, cualquiera que fuese la precaucion que se tomase para impedirlo; y cuando no lo podia conseguir, se le declaraba un furor terrible. Concluida su tarea, se excusaba, y prometia no volverlo á hacer.

En otros casos se advierte cierta agitacion y movilidad en el sugeto; se fija su atencion en lo que se quiere; responde bien; raciocina con sensatez; pero todo esto dura poco. En cuanto se prolonga la conversacion ó el ensayo, todo se acabó, ya no hay formalidad; el maníaco grita, canta, rie, llora, se arrebata, y muestra la triste realidad de su desdicha.

En otras ocasiones hay excitacion vivísima de las facultades intelectuales; ideas rápidas, falsas, incoherentes, ilusion de los sentidos; alucinaciones, disposiciones á chillar, á arrebatarse, á enfurecerse; el enfermo es extraño á cuanto le rodea; grita, canta, salta, marcha precipitadamente, olvida sus primeras necesidades; no tiene frio, ni calor, ni experimenta dolor alguno.

La manía toma ciertas donominaciones, entre algunos autores, por la forma de sus síntomas ó las ideas dominantes.

Así la llaman *lipemanía*, cuando el maníaco está triste, melancólico, taciturno; *keromanía*, cuando está alegre y bullicioso; *demonomanía*, cuando no habla mas que de espíritus malignos y del diablo; *licantropía*, cuando se figura ser lobo, etc. Si por esos motivos tuviéramos que dar nombre á las manías, y hacer clasificaciones de ellas, no acabariamos jamás. Contentémonos con indicar esas denominaciones, y digamos cuatro palabras sobre esas formas especiales de manía.

Los *lipemaniacos* se suelen fijar en una idea ú objeto, blanco constante de sus miras y fuente inagotable de sufrimientos. La facies de estos enagenados es particular; color por lo comun pálido y amarillento; fisonomía inmóvil, crispada y contraida; ojos fijos ó inquietos; ideas tristes y dolorosas. Son tímidos, desconfiados, sospechosos, y buscan siempre la soledad; se niegan á todo ejercicio; hablan poco, y lo que dicen siempre versa sobre lo mismo ó sobre temas melancólicos. Las funciones de estos desdichados se ejercen con notable lentitud. Este estado intelectual no suele ser brusco, suele ser la consecuencia de ciertos antecedentes que han obrado por algun tiempo y con fuerza sobre el corazon y entendimiento del sugeto.

Los *keromaniacos* son el reverso de la medalla; sus facciones están animadas; son expresivas, y sobremanera móviles. Los ojos son vivos, á veces inyectados y brillantes; buen color, acaso mas subido que de ordinario; están alegres; son vivarachos, petulantes, audaces, temerarios, de notable movilidad; hacen mucho ejercicio, como las ardillas; nunca están quietos; meten bulla por todas partes; charlan hasta por los codos, como se dice vulgarmente, y nada puede oponer obstáculos al ejercicio

de sus funciones. Estos locos son dichosos; cada uno se forma de sí mismo la mas aventajada idea; la grandeza, los tesoros, la felicidad está en su mano; ya se creen grandes señores, ya príncipes, ya reyes, ya dioses; otros están en la conviccion de que son los mejores poetas, los mas hábiles pintores, los sabios mas profundos, los oradores mas elocuentes, los músicos mas inspirados, los mas valientes guerreros. Algunos se creen riquísimos, y reparten con profusion sus dones. Otros, en fin, tierna y apasionadamente enamorados, se mecen en las extáticas ilusiones de un amor correspondido, y gozan en sus éxtasis de una felicidad que solo existe en ese mundo de quimera y fantasía por donde rueda la enferma inteligencia de esos desgraciados felices.

Los *demonomaníacos* son maníacos religiosos, y á esa clase pertenecen los espiritados ó inspirados, lunáticos, teomaníacos, cacodemoniacos, los convulsionarios que se creen poseidos del diablo, los que creen tener relaciones eróticas con ángeles y demonios.

Todas estas formas, y otras análogas en el fondo, son lo mismo; los que los presentan son juguetes de errores de sentidos y alucinaciones, que versan sobre ideas religiosas y esas entidades, verdaderas ó supuestas, con que se los ha espantado en los sermones ó en los libros religiosos y caen en el delirio que esos extravíos los suscitan; hay ciertamente casos notables y dignos de estudio.

Esos locos siguen el vuelo de las ideas de los pueblos y tiempos en que viven. En la antigüedad habia los Orestes, los Meleagro y los Edipo llevados de las furias. En la edad media, los espiritados, los inspirados, los lunáticos, los brujos, los hechiceros, los íncubos, los sortilegios, etc., etc. En nuestros dias hay algo de esto, y como nueva forma los magnetizados y magnetizadores, los espiritistas, y gran parte de los que creen en el misticismo homeopático.

En cuanto á la zoantropía ó licantropía, hé aquí lo que dice Esquirol: «Como una de las variedades de la demonomanía puede considerarse la *zoantropía*, deplorable aberracion que rebaja el instinto del hombre, persuadido que se ha convertido en bestia. Esta extraña locura ha sido observada desde la mas remota antigüedad: se refiere á los cultos de los antiguos paganos, que sacrificaban animales á sus dioses.»

La *licantropia* ha sido descrita por Aecio y los árabes. En Francia se ha dado el nombre de *lobos marinos* á los licántropos. Estos desgraciados huyen de la sociedad, viven en los bosques, en los cementerios, en las ruinas de algun castillo; corren por las campiñas de noche y dan aullidos; se dejan crecer la barba y las uñas, confirmándose así en su lamentable conviccion, cubriéndose de largos pelos y armándose de garras. Incitados por la necesidad ó por su fiereza, se precipitan sobre los niños, destrozándolos, asesinándolos y comiéndoselos. Roulet, á fines del siglo XII, fué arrestado como lobo marino, y confesó que en compañía de su hermano y su primo, despues de haberse frotado el cuerpo con un ungüento, se convirtieron en lobos; entonces corrieron los campos y comian niños. La justicia, mas ilustrada que en los siglos anteriores, envió estos desgraciados á un hospital de locos.

Se han visto licántropos que se creen transformados en perros; los llaman *cinántropos*. Un gran señor de la córte de Luis XIV experimentó por un instante el deseo de ladrar. Dom-Calmet dice que en un convento de Alemania los religiosos se creyeron convertidos en gatos, y que á una hora fija de la noche corrian mayando á cual mas y mejor.

A estos hechos, citados por Esquirol, podemos añadir el del *hombre lobo* de Galicia, proceso célebre que no hace mucho ha ocupado la atencion pública, y que dió lugar á que un profesor extranjero remitiese al gobierno un escrito sobre la posibilidad de la licantropía y de que el hombre lobo de Galicia no fuese un criminal, sino un maníaco licántropo. Creemos que este asunto fué sometido á cierta corporacion científica; pero ignoramos el resultado.

Michelet ha escrito un libro titulado *La Sorciere*, en el que va siguiendo, desde los tiempos mas remotos, las transformaciones de esa clase de locura. Es digno de leerse ese libro bajo ese aspecto. Léese en él que una dama aristocrática salia por las noches de su castillo, creyéndose loba; una noche, su marido, teniéndola por una fiera, quiso cazarla, y la cortó una pata, esto es, una mano, la que recogió y metió en su escarcela; llegado al castillo, la sacó y se encontró con la mano de su esposa, la que reconoció por el anillo que llevaba. La acusó de bruja ó loba ante el tribunal, y este condenó á la infeliz señora á ser quemada viva.

En todas esas últimas formas de la manía, y otras muchas que podrian ocuparnos, lo esencial de la enfermedad se presenta siempre, no solo respecto del carácter comun de los locos, sino tambien de los maníacos, siquiera las alucinaciones y errores de sentidos, con todas las demás aberraciones, presenten determinada tema. Son formas que se acercan á la monomanía, pero que no lo son, aun cuando haya algo preterminante y fijo; casi no hay manía donde á vueltas de muchos errores de sentidos y muchas alucinaciones, igualmente que de muchas otras extravagancias, no haya alguna que sobresalga y que se presente con mas frecuencia, ya que no constantemente.

Confesemos, sin embargo, que de esas manías á los monomaníacos, así como de estos á aquellas, hay tan poca diferencia á veces, y es tan difícil señalar los límites, que en mas de una ocasion vacilará el perito; bien que ya se deja concebir que apoyado en los datos que encuentre, así calificará, y no es una cosa de grande importancia en el fondo de la cuestion, llamar ese caso práctico manía con tema predominante, ó monomanía.

Las consideraciones en que acabo de entrar explican sobradamente por qué no me fijo particularmente en una forma de locura que Morel coloca entre las idiopáticas de su clasificacion, y que desde algun tiempo á esta parte, parece llamar la atencion de los alienistas, con tanta preferencia, como ha sucedido entre los toxicólogos respecto del arsénico. Aludo á lo que se llama la *parálisis general, progresiva*, ó *delirio de las grandezas.* Esa forma de locura es, en efecto, singular, bastante comun en nuestros tiempos, notable por las perturbaciones que produce en los movimientos, ya generales, ya parciales, en la marcha, en la actitud, en la palabra, etc., y por la exageracion de la personalidad del loco, que se cree fuerte, mas sano que nunca, capaz de todo, y se entrega á las ideas y proyectos grandiosos en esta ó aquella forma, sintiendo progresivamente una debilidad muscular que le conduce á menudo con rapidez á la resolucion completa de las fuerzas físicas y á la demencia, para terminar con la muerte.

Mas, por notable que sea esa forma de locura, y por mas que, bajo el punto de vista terapéutico y alienista, tal vez convenga considerarla aparte y como una forma especial de su género, muy diferente de las demás del mismo, no por eso deja de ser una *manía*, puesto que tiene todos los

caractéres esenciales de este género, las ilusiones y las alucinaciones, con exaltacion de las facultades psíquicas y de la personalidad, tanto en lo físico como en lo intelectual y moral. Que el delirio sea de grandezas, de ambiciones, de proyectos estupendos, regeneradores, etc.; que el loco se crea sano, vigoroso, fuerte, capaz de todo, etc., eso no quita que sea víctima de ilusiones y alucinaciones como los demás maníacos, siendo la primera la de la potencia muscular acaso orígen de todo lo demás. Luis explica la parálisis general por una enfermedad del cerebelo, y son tan sólidas sus razones que no titubeo en suscribir á su opinion. Su teoría da cuenta cabal de todos los síntomas que presenta esa forma de manía, ya prodrómicos, ya constituyentes del mal en su apogeo, ya terminativos.

Bajo el punto de vista médico legal, por lo tanto, no hay razon para no comprender en el género manía la parálisis general; no hay que formar un tipo radical aparte, porque no lo es. Es una especie de keromanía en muchos casos, ó por lo menos en ciertos períodos. Greissinger la coloca y describe entre las formas de exaltacion mental y con el nombre de monomanía exaltada. En muchas ocasiones, en efecto, el loco mas parece monomaníaco que maníaco, y yo no vacilaria en muchos casos en calificar así esa forma.

De todos modos, ora sea una manía, ora una monomanía, siempre resulta que el delirio de las grandezas no es un tipo radical, no es un género, es una especie, sea de la manía ó de la monomanía, y que por lo mismo está comprendido en el cuadro de nuestra clasificacion.

Las manías, como las demencias, no son estados congénitos, sino adquiridos. Algunos de ellos pueden fingirse con algunas probabilidades de buen éxito; otros no; el fraude se revela pronto.

Al hablar de las enfermedades simuladas, ya vimos que lo que mas suele fingirse es la manía y las monomanías, y ya que no lo finjan los sugetos que hayan cometido actos penados, sus defensores apelan á esa locura para librarlos de la pena. Tambien dijimos allí cómo se suele simular por lo comun la manía, y los medios sencillos de descubrir la farsa. Con lo que allí dijimos, y lo que vamos exponiendo en este capítulo, se tienen los recursos necesarios para establecer la debida diferencia entre los verdaderos maníacos y los maníacos falsos.

Los autores suelen presentar en dos cuadros las diferencias que hay entre el verdadero maníaco y el falso, y á la verdad creemos que esos cuadros no llenan ni pueden llenar su objeto.

Es imposible comprender en un cuadro de caractéres propios de la manía las infinitas variaciones de esta: así como tampoco es posible hacer otro de todos los medios artificiales de que se valen ciertos sugetos para fingirse locos maníacos. Si hay algunos rasgos generales de aplicacion á todos los casos, hay otros que no los tienen mas que en algunos.

En otras ediciones hemos seguido á los autores, trazando esos cuadros diferenciales; mas en esta los suprimimos, persuadidos de que no reportan ninguna utilidad práctica.

La fácies particular de los maníacos, en especial durante sus accesos, su mirada singular, el estado físico de su cuerpo, la insensibilidad de algunos al frio, al calor, á la luz del sol, que miran de hito en hito, sus errores de sentidos, sus alucinaciones, su insomnio, su ayuno, su voracidad por ciertas cosas repugnantes, su agitacion, su locuacidad ó su silencio profundo, superior á todo medio, su inmovilidad marmórea, etc.,

son rasgos de tal naturaleza, que para fingirlos bien y con buen éxito se necesitaria, sobre una voluntad de hierro, que no es comun, una habilidad artística ó cómica, que lo es menos, unida á no poca instruccion. Una observacion detenida y calculada, rodeando á los maníacos de sorpresas y ardides, vencerá siempre al farsante, y hará comprender que no está maníaco de este ni de aquel modo.

Si, ni lo dicho al tratar de las enfermedades simuladas, ni lo expuesto en este párrafo basta para distinguir, en ciertos casos, á los maníacos verdaderos de los falsos, por prestarse mucho á la ficcion la forma simulada, se apelará á los medios que expondremos mas detenidamente al hablar de las monomanías sin delirio, que tanto pueden confundirse con los estados cuerdos.

Monomanías.—Hemos dicho que las monomanías inofensivas son infinitas; y tanto por eso, como porque raras veces por sí dan lugar á cuestiones médico-legales, en especial de las que versan sobre hechos de responsabilidad criminal, nos limitarémos á lo que ya llevamos indicado respecto de ellas en la clasificacion, para ocuparnos mas detenidamente en las que son peligrosas, ó que incitan á cometer actos penados por la ley.

Monomanía homicida.

Los maníacos, arrebatados á veces, atentan contra la seguridad personal, matan, hieren y destruyen en su furor ó paroxismos exaltados. Algunas veces los dementes y hasta imbéciles pueden matar. Mas no son estos los monomaníacos homicidas. Estos locos matan á veces con delirio, pero sanguinario, otras sin él; y estos son los que realmente deben llevar el nombre de monómanos homicidas por excelencia, porque no tienen delirio, no obran movidos por errores de sentidos ó alucinaciones, sino por un impulso interno, instintivo y orgánico que los conduce á destruir. Estos últimos obran sin voluntad, sin pasion, sin delirio y sin motivo; es un arrastramiento ciego superior á la voluntad, al grito de la conciencia, una aberracion de la fuerza muscular ó del instinto de la lucha, que va á ejercerse sobre objetos que no han excitado ningun sentimiento de ira ni venganza.

De aquí es que á menudo se establece en el interior de esos monomaníacos un combate rudo entre su impulso al asesinato y los sentimientos buenos de que se hallan poseidos, y la violencia de este combate está en razon del impulso que los empuja y del grado de razon y sentimientos que los guian en sus actos ordinarios, y que á la sazon conservan.

En algunas circunstancias, cualquiera que sea el carácter del delirio de los monomaníacos, si causan la muerte, su voluntad no tiene fuerza: en otros el deseo de matar es grande, y se renueva segun es combatido por el enfermo: en unos la impulsion es mas enérgica, y se establece un combate interior que turba y conmueve al loco, colocándole en las angustias mas espantosas; finalmente, en los menos el impulso es tan violento é instantáneo, que no hay tiempo para luchar, y la accion sigue inmediatamente: este combate, estas dudas son tanto mas enérgicas, cuanto mayor es la sensibilidad é inteligencia que conserva el sugeto.

Mas comunmente de lo que pudiera creerse, las facultades afectivas de los enagenados están cambiadas ó pervertidas. Los hombres de conducta mas ejemplar y de mejor carácter han confesado que la idea del homicidio los habia atormentado durante su delirio, particularmente al principio

de la enfermedad. Estos lamentables impulsos no son provocados ni por odio, ni por cólera, como en los maníacos furiosos; son espontáneos, fugaces y extraños al delirio habitual. Un antiguo magistrado dijo á Esquirol repetidas veces, que nada en el mundo le decidiria á intervenir en cuestiones de un corazon criminal, desde que él mismo habia sufrido un acceso de locura. Igual revelacion le hizo otro jóven obligado por su destino á sentarse en un tribunal. A mí me han hecho igual revelacion algunos sugetos, y entre ellos un jóven de buena familia, rico, que vino á consultarme aterrado por los conatos á matar que se sentia. La persistencia y pertinacia de estas impulsiones deplorables caracterizan algunas veces la monomanía homicida sin delirio.

La monomanía homicida es comun á todas las edades, pues los niños de ocho á diez años no están libres. Ordinariamente es periódica, el paroxismo ó acceso es precedido de síntomas que indican excitacion general. Algunos de los enfermos se quejan de cólicos, ardor en las vísceras, cefalalgia, insomnio; la cara está pálida ó roja, el color de la piel es oscuro, el pulso es lleno y duro, el cuerpo se encuentra en un estado de temblor convulsivo. Ordinariamente el enfermo hiere sin que ningun acto exterior pueda hacer presentir el acceso á que va á entregarse. Cumplido el acto, parece que finaliza el acceso: hay monomaníacos homicidas que parecen estar libres de ese sentimiento tan angustioso: están serenos, sin pesares, sin remordimientos, y contemplando á sangre fria la víctima, expresando una especie de satisfaccion: los más, lejos de huir, permanecen al lado del cadáver, ó se denuncian espontáneamente. Algunos, sin embargo, temen el castigo y se sustraen de toda pesquisa, ocultando las huellas del crímen; pero bien pronto, si no se entregan, cuando son presos por los agentes de seguridad, se apresuran á revelar su accion dando los mas pequeños pormenores.

Para acabar de dar una idea cabal de lo que es la monomanía homicida, y preparar la cuestion que luego vamos á agitar sobre las monomanías, vamos á exponer algunos casos prácticos é historias de esta especie, tanto de los que van acompañados de delirio, como de los que carecen de él, y algunos de monomanías homicidas instantáneas.

Catalina Olhaven, de edad de treinta y tres años, hija de una madre que ya habia querido matarla á ella, nodriza del hijo del doctor S., tuvo un fuerte cólico que duró algunos dias, cierto movimiento en el estómago y una especie de ansiedad. Una noche habiendo quedado sola con dos niños en su cuarto, vió un cuchillo encima de una mesa, y al momento la asaltó la idea de degollar á su hijo de leche, al que tenia á la sazon en su falda. Parecíale que estaba oyendo una voz que le aconsejaba este asesinato. Espantada de su idea, se va del gabinete con el cuchillo en la mano, se baja á la cocina, tira el cuchillo, y pide á la cocinera que no la deje, puesto que la están atormentando malos pensamientos. La cocinera no accede; Catalina vuelve al gabinete, y siente la misma diabólica inclinacion, de la que procura distraerse cantando y bailando con los niños, á los cuales, en fin, acuesta. Catalina vuelve á pedir á la cocinera que no la deje, que ella saldrá á buscar á sus amos, y sin poder obtener nada de lo que pide acaba por acostarse. Apenas se duerme, despierta súbitamente mas acosada que nunca del deseo de matar al niño; se levanta, y afortunadamente llegan sus amos. Con esto se tranquiliza; vuelve á dormirse, y de nuevo reaparece la horrible idea; grita la infeliz y pide que no la dejen sola, que la asaltan malos pensamientos, pero no

explica sobre qué actos versan. Tan pronto exclama: «¡Dios mio, qué pensamientos tan espantosos, tan horribles!» Tan pronto: «Pero eso es ridículo, abominable.» Al propio tiempo se informa del estado del niño, pregunta si está junto á su madre, y le llama con una voz tierna y cariñosa. Le dan una infusion de manzanilla y se tranquiliza; pasa la noche, va mejorando, se vuelve taciturna, se abate, su mirada es fija, la cara encendida. Al fin se cura de su espantosa tendencia. Una sola vez ha vuelvo á sentirla; mas por último quedó completamente restablecida. Mas tarde el niño se puso malo y murió, y Catalina dió señales evidentes de profundo dolor, pero siguió desempeñando bien los quehaceres de la familia (1).

Un enagenado de Bicetre tenia muy á menudo accesos de furor que le conducian con irresistible tendencia á coger un instrumento ó arma ofensiva para matar al primero que se ofreciese á su vista, con una especie de combate interior que experimentaba entre la impulsion feroz de un instinto destructor y el horror profundo que tal tendencia le inspiraba. Su memoria y su imaginacion estaban bien. Confesaba que semejante inclinacion le era repugnante é involuntaria, que su mujer habia estado á pique de ser víctima de ella, á pesar de lo que la amaba. Este infeliz acabó por herirse á sí mismo, y deseaba asesinar al que le vigilaba, aunque le queria mucho por los buenos tratos que de él recibia. «¿Por qué he de querer matarle, se decia, cuando me trata con tan a humanidad? (2).»

Cuando fueron asaltadas por una tropa de malhechores las cárceles de Bicetre, encontraron los asaltadores á un maníaco, el cual preguntado por aquellos, respondió en tales términos, que hubieron de tomarle por una víctima de alguna atroz injusticia. El que los vigilaba les advirtió que se guardasen de él; no hicieron caso, y se le llevaron en triunfo. Apenas salieron del establecimiento; entró en furor, cogió un sable de uno que estaba cerca, hirió á derecha y á siniestra, derramó la sangre á torrentes, y no con poca dificultad fué conducido á Bicetre (3).

Un soldado tenia todos los meses un acceso de convulsiones precedido de una tendencia inmoderada á matar; él mismo pedia con instancias vivas que le encerrasen, que le imposibilitasen, é indicaba el momento en que le podian volver la libertad (4).

Una criada pidió á sus amos que la despidiesen, por cuanto siempre que desnudaba á un niño, hijo de aquellos, sentia un deseo irresistible de espanzurrarle (5).

Una señora experimentaba deseos homicidas que no sabia en qué fundarlos. Sobre ningun punto disparataba, y cada vez que sentia tan aviesas inclinaciones, se hacia poner en estado de no poder dañar hasta que le hubiese pasado el acceso, el que duraba á veces algunos dias (6).

Un químico muy distinguido estaba atormentado del deseo de matarse, y él mismo se fué á una casa de locos para que le vigilasen. Cuando sentia que su voluntad iba á caer bajo el dominio de su inclinacion funesta, se hacia atar; este desdichado acabó por arrojarse sobre el guardia (7).

(1) Mende, *Anales de Henke*, 182.
(2) Pinel, *Tratado de la enagenacion mental*, p. 102 y 157.
(3) Id., obra cit., p. 150.
(4) Tomo IV, pág. 99; Gall, sobre las funciones del cerebro.
(5) March, consulta médico-legal sobre Enriqueta Cornier.
(6) Id., Consulta médico-legal.
(7) Idem.

Otra mujer, madre de cuatro hijos, hacia cuatro meses que estaba deseando matarlos, á pesar de que los queria mas que á sí misma. Hubo de separarse de sus hijos para evitar una catástrofe. Ningun motivo imaginario la movia, y no ofrecia su juicio la menor lesion (1).

Otra desdichada mujer se llenó de mordiscos; atada á una silla, pugnaba todavía por herir y morder (2).

Enriqueta Cornier, criada, de un carácter suave y alegre, risueña á veces con exceso, buscaba el placer y queria á los niños, á quienes acariciaba mucho. De repente se efectuó una mudanza notable en ella; suspiraba, estaba triste, sombría, taciturna, y sirviendo mal, fué despedida. Acabó por matar á un niño que le habian confiado.

Podriamos añadir todavía muchos casos mas de esta especie, como los de Papavoine, Lecoufe y otros no menos célebres. Mas bastan ya los mencionados para nuestro objeto: vamos á otros en los que la monomanía es instantánea y transitoria.

Un carretero se pone en camino sin haber dado pienso á sus caballos, y una mujer, que le sale al encuentro, es maltratada por él; mas tarde encuentra á otra y le da un hachazo que la deja tendida en el suelo; en seguida encuentra á un pobre muchacho, le abre la cabeza con el hacha y esparce el cerebro por el suelo; deja aquel instrumento, ataca sucesivamente á otras tres personas, hasta que por fin es alcanzado y cogido. Conducido á la presencia de los cadáveres dice: «No soy yo el que ha cometido estos asesinatos; es mi mal espíritu (3).

Un mancebo herrador, despues de haber almorzado tranquilamente con su familia, se va á la casa del maestro del lugar en que él habita, le hace varias preguntas, y de repente le hunde en el pecho un cuchillo que acababa de afilar. Se vuelve á su casa, afila de nuevo el cuchillo, se va á casa del escribano, le hiere; se marcha acto contínuo al encuentro de otra persona, le descarga un golpe en la cabeza, y viéndose al fin perseguido, se hiere á sí mismo en el cuello (4).

Cierto sugeto, que ya habia dado señales de un furor ciego, á consecuencia de varios ataques epilépticos, se vió de nuevo arrebatado, se entregó en su casa y en la iglesia á varios actos violentos, salió al campo, amenazó á un carretero, persiguió á pedradas á un labrador, alcanzó á un anciano á quien derribó y mató, aplastándole la cabeza con una piedra, arremetió en seguida contra otro sugeto cojo, le echó por tierra á pedradas y le mató con su propia muleta: acto contínuo encontró á un hombre que iba á caballo, le apedreó y le derribó de la cabalgadura; una porcion de muchachos le distrajo, corrió tras ellos, dió con uno de sus parientes, que era cojo tambien, y asiéndole de su muleta le quitó horriblemente la vida. Cogida al fin esta fiera y conducida á la cárcel, recordó haber dado la muerte á tres personas, y sobre todo á su pariente, que era lo que mas le afligia, y dijo, que en sus excesos de frenesí veia llamas por todas partes, y que la sangre lisonjeaba su vista. Pidió que le matasen, y sobrecogido de nuevo furor se arrojó con rabia sobre el conserge que le traia la comida, rompiendo cuanto se encontraba cerca de él (5).

(1) Orfila, obra cit.
(2) Lemon, Observaciones recogidas de Charenton.
(3) Aristarco francés, 13 de abril de 1820.
(4) *Diario de los Debates* del 1.° de abril de 1823.
(5) *Gaceta de los tribunales* del 24 de junio de 1840.

El doctor Ch. Boileau de Castelneau ha publicado en los *Anales de higiene pública y medicina legal* una memoria sobre los casos de locura instantánea que pertenecen á la monomanía homicida sin delirio súbitamente estallada. Vamos á citar algunos de los casos consignados en este notable escrito leido en la Academia de medicina de Gard, y mencionamos antes, como lo hace el autor, ciertos hechos que no fueron mas que conatos.

March dice que ha encontrado á varios sugetos de recta moralidad, que alguna vez han sentido deseos súbitos de cometer una atrocidad.

El mismo March confiesa que cierto dia le vino la idea de tirar al rio á un jóven albañil, sentado en la barandilla de un puente.

El célebre Talma experimentó la misma propension.

El profesor Lichtenberg, en sus *observaciones sobre sí mismo*, dice que hallaba á veces placer en pensar en los medios de matar é incendiar.

Un literato, á la presencia de un hermoso cuadro de Gerard, se sintió vivamente acometido del deseo de rasgar el lienzo de un puntapié (Ravisset-March).

El doctor Michu cita el de una mujer recien parida, que se sintió acometida del deseo de matar á su hijo.

En todos estos casos el deseo no llegó á realizarse. Como estos hay infinitos. Tal vez nadie se ha librado en la vida de sentirlos, pero no son bastante poderosos para ser realizados.

Vamos á otros en los que desgraciadamente lo fueron para ejecutar el acto.

Lúcas Champoniere, en su *Diario*, dice que una mujer, súbitamente arrebatada, mató á cuatro personas, una de ellas su madre, hirió á otra, rompió muebles y vertió un tonel de vino; luego lloraba la muerte de su madre diciendo: «¡Pobrecilla! ella que tanto me queria!» Explicaba sus atrocidades por un golpe de sangre que le habia subido á la cabeza. Fué condenada á diez años de presidio.

El *Diario* de Hufeland trae cuatro observaciones del doctor Loeventel; dos de ellas son las siguientes:

»Un zapatero, de treinta y tres años, de temperamento sanguíneo, carácter tranquilo, laborioso, sóbrio, de excelente salud, vivia hacia cuatro años feliz con su mujer. Un dia se levantó temprano; al cabo de una hora su mujer se asombró de oirle discurrir disparatado. De repente se arrojó sobre todo cuanto le venia á la mano, cogió el tranchete y acometió á su esposa para matarla. Le sujetaron, le sangraron, se durmió, y al dia siguiente estaba bueno, sin recordar lo que habia hecho.»

Otro sugeto se acuesta tranquilo; durante la noche mete gran ruido en su cuarto; acuden sus deudos y les arroja cuanto alcanza. Le cuidan, se duerme, y dispierta sin recordar nada.

El doctor March, con referencia á Casavivieilh, cita el caso de un sastre, que volviendo una mañana de paseo, de repente se arrojó sobre su mujer para matarla; le sujetaron, y al dia siguiente no se acordaba que hubiese tenido tal locura.

El célebre Heim, de Berlin, ha publicado el caso que sigue:

«Un funcionario público, generalmente estimado, y Consejero de Estado en Berlin, habia gozado siempre de buena salud. Una noche despertó de repente; su respiracion estaba estertorosa; su mujer quiso cuidarle, mas ese hombre la acometió con furor, la maltrató horriblemente, y hizo cuanto pudo por tirarla por la ventana. Despues de media hora de lucha

cayó en postracion y la víctima fué socorrida. Curó de este acto de locura y no volvió á presentarse más.»

El mismo Castelnau, pasando por una calle, fué llamado para asistir á un conocido suyo de un temperamento bilioso nervioso, muy impresionable, vigoroso, que nunca habia dado la menor señal de desarreglos. A la sazon estaba rompiendo sus muebles, rasgando sus vestidos, queria maltratar á su mujer, y nadie se atrevia á acercarse á él. Tenia la cara animada, los ojos extraviados, los músculos y las venas en tension, gritaba, cantaba, etc. A la vista del médico, á quien tenia cierto afecto y respeto, se moderó, se sentó junto á una mesa, la que siguió golpeando. Los vecinos dijeron que nada habia ocurrido capaz de motivar aquellos excesos. Consintió en que le sangrasen, apoyando el brazo en la mesa. Una abundante evacuacion sanguínea le moderó; le pudieron tranquilizar, se salvó el resto de su mueblaje, él se puso sobre sí, prometió estar tranquilo. Por la noche no se acordaba de nada de lo ocurrido y no volvió á dar señales de locura.

Un llamado Florent se puso á cantar y bailar el 4 de febrero de 1838. Durante la noche habló de Dios y de los santos. Al dia siguiente se fué á una romería, de vuelta se hizo sangrar, se negó á comer y se metió en la cama. A las nueve de la noche se levanta, coge un hacha y mata á su vaca, se lanza contra un mendigo que pasaba por delante de la puerta y le derriba de un golpe en la cabeza, le da tres golpes mas y le corta una pierna. Luego hiere á una mujer en la espalda, se detiene, y se va á casa del médico. Este no estaba, y su señora, viendo el aspecto furioso y amenazador de Florent y el hacha ensangrentada, trató de desarmarle á fuerza de astucia y presencia de ánimo. Pocos minutos duró la calma. Se entregó de nuevo á la mas violenta exasperacion, reclamó el hacha, y negándosela la señora del médico, tiró de una navaja. Llega un tal José en defensa de esa señora y es herido. Poulet y su mujer acuden tambien, y esta infeliz recibe nueve navajazos. El marido va por su escopeta, Florent se apodera de ella, y si la multitud no acude á enfrenar á aquella fiera, Dios solo sabe los estragos que hubiese hecho.

El autor sigue refiriendo algunos casos más, entre ellos el de un labrador español de Castilla la Vieja, que de repente, tambien despues de asaltarle algunas ideas místicas, cogió una horquilla y salió en busca de su padre, con los ojos azorados, la cara contraida, la boca espumosa. Golpeó á su mujer, que se esforzaba en contenerle, mató á su padre, maltrató su perro, rompió el cráneo á su hermano y puso en fuga al cura y demás vecinos que acudieron á refrenarle. Condenado á la horca por el primer tribunal, la Audiencia de Burgos, despues de un dictámen facultativo, le declaró loco y como tal le mandó encerrar.

Habla tambien de una mujer que mató á su hijo, le asó y se comió parte, y de varios casos, en los que el arrebato súbito versa sobre robos.

Devergie, en una Memoria publicada en los *Anales de higiene pública y medicina legal*, tomo XI, segunda série, pág. 398, trae un caso de un jóven que en medio de una fiesta de familia, despues de haber comido, salió á su cuarto, cogió una pistola y mató á su madrastra. Declarado loco, y no pudiendo consolarse de su desdicha, despues de muchos años de cordura, acabó por suicidarse en el cementerio encima de la tumba de su víctima.

Toulmouche, en el tomo II de los mismos *Anales*, refiere tambien varios casos de locura homicida instantánea. El primero que refiere le perte-

nece; pues fué llamado el 9 de junio de 1835 para asistir á una mujer asesinada por su marido llamado Merilhou. Ya lo habia sido el mismo dia para visitarle á él que se dolia de la cabeza. Habia pasado el dia anterior comiendo y bebiendo con unos amigos. Contestó brevemente al médico que atribuia el padecimiento á las bebidas, y se le pusieron sanguijuelas al ano y á la region epigástrica. A las nueve de la noche tomó unos baños de piés, y despues de haber pedido aguardiente á su mujer, de repente cogió un cuchillo, que habia encima de una mesa junto á él, y se lo tiró á su esposa que se hallaba á pocos pasos de distancia de pié junto al mostrador de la tienda. El cuchillo entró de punta en el pecho de la desdichada, y la dejó cadáver. Acudieron los vecinos y gendarmes, Merilhou tuvo nuevos arrebatos, quiso matarlos, y cuando llegó el médico le vió detenido por aquellos sin resistencia, tan absorto, que no le reconoció, aunque le dirigió la palabra, Al dia siguiente, en presencia del cadáver, Merilhou se afectó, se arrojó sobre él, le llenó de besos sin verter una lágrima, y preguntado cómo habia sucedido el hecho, le refirió con la mayor calma. Por la noche se exaltó, gritó y hubo que atarle, porque hubiese hecho nuevos homicidios. Pasó algunos dias de ese modo exaltado por alucinaciones; al fin se calmó desesperado por lo que habia hecho. El tribunal le declaró loco. Este infeliz no habia dado nunca señales de locura, solo se quejaba de la cabeza de cuando en cuando, en especial, cuando bebia aguardiente.

Despues de este caso refiere Toulmouche otro, tomado de Pinault, relativo á un llamado Teodoro Durand, el cual despues de varias alucinaciones religiosas súbitamente sobrevenidas, asesinó al primero que le salió al encuentro, á quien tomó por un jefe de chuanes llamado Eudisorie, de quien no tenia resentimiento alguno.

El mismo recuerda varios casos publicados en los mismos *Anales de higiene pública y medicina legal*, el de un tal Pichot, que mató á su criada; el del subteniente Severae, que repartiendo sablazos á derecha é izquierda, hirió mas ó menos gravemente á muchos oficiales y acabó por quererse suicidar; el de la jóven Melania Selter, que hizo tragar una porcion de alfileres á una niña; el de un tal Simon, que mató á un jornalero llamado Cry con cierta premeditacion; el de Pedro Riviere, que asesinó á su madre, hermano y hermana, declarado loco por Esquirol, Orfila, March, Parisset, Rostan, Mitivie y Leuret; el de un tal Bucarat que dió la muerte á un amigo suyo, declarado loco por Aubanet, y absuelto por el tribunal de las Bocas del Ródano, y el de Blottin, que asesinó á su hija.

Casper, en su *Tratado de medicina legal*, refiere tambien varios casos en los que fué consultado. El primero es el de un carpintero llamado Blaich, que degolló á dos hijos suyos; despues de algun tiempo de ciertos desarreglos mentales, creyéndose inventor del movimiento contínuo, para el cual inventó máquinas, contrayendo deudas y descuidando sus negocios: era un sugeto excelente y adoraba á sus niños. Asesinados estos, el infeliz no se sabia dar cuenta de cómo habia sido, y que él, tan honrado y tan bueno, hubiese podido ser el asesino de sus hijos.

Luego trae otro del tejedor Dietrich, que asesinó á su hijo con un hacha, levantándose una mañana sin mas antecedentes que pudiesen dar lugar á esa catástrofe, que un padecimiento de vientre.

El tercer caso es el de un marinero, que entrando en un restaurant al amanecer, tomó café, y sin que nadie le notara nada irregular, y despues de largos ratos de estar tranquilo, se levantó súbitamente, se fué á la co-

cina tras de unas muchachas, diciéndolas que era el diablo, que debian hacer lo que él quisiera y salir con él á la sala del restaurant. Salió á esta, empezó á armar camorra con los asistentes á él, rompió varias sillas y quiso pegar al dueño de este establecimiento. Acudieron los agentes de la seguridad pública, les dijo una multitud de tonterías, añadió que él era el emperador, el único emperador, etc. Los atacó y dió tan fuerte golpe al casco de uno que se le rompió. Trataron de apoderarse de él, se defendió como un furioso, y así atado le llevaron á la prevencion. Durmió, y al dia siguiente estaba completamente tranquilo y no se acordaba de lo que habia pasado. Este sugeto no tenia mas antecedentes que calentura en la cabeza, cuando encendia el fogon á bordo con cok; por lo demás era un sugeto de muy buenas condiciones. Así, fué declarado por el mismo Casper loco transitorio.

Casos de esta naturaleza podriamos seguir refiriéndolos por largo rato. En varios periódicos españoles hemos leido mas de una vez estas catástrofes. Mientras estaba haciendo el cólera algunas víctimas en Madrid en octubre de 1865, un desdichado trapero del Rastro, llamado Inhiesta, salió de una taberna navaja en mano y mató á varias personas é hirió á otras muchas desconocidas por él, hasta que fué cogido y desarmado. Este infeliz, que, segun noticias, ya se habia hecho notar por algunas extravagancias, y en cuya familia ascendiente y colateral habia habido varios locos, ha sido condenado á muerte, á pesar de ser un caso muy parecido á los de monomanía homicida instantánea. Seres desdichados, convertidos en lobos ó tigres, han cometido, y muchas veces sin saber por qué, esa série de asesinatos que tanto hacen estremecer.

Pasemos á referir unos cuantos hechos de esta especie, en que los crímenes se cometieron mas bien por ilusiones de espíritu que por instinto sanguinario.

Un viñador crédulo, cuya imaginacion habia sido conmovida por fogosas declamaciones y la espantosa imágen de los tormentos de la otra vida, se creyó condenado al fuego eterno, y se imaginó que no podia impedir que sobreviniese semejante desdicha á su familia, sin que fuese por medio de un *bautismo de sangre* ó un martirio. El primer ensayo que hizo fué el de matar á su mujer; en seguida inmoló con la mayor sangre fria á dos criaturas. Puesto en la cárcel degolló á un criminal, y siempre con el objeto de hacer una obra expiatoria. Encerrado en Bicetre, se hacia pasar por la *cuarta persona de la Santísima Trinidad*, y se creia encargado de la especial mision de salvar al mundo con un bautismo de sangre. Excepto en materia de religion, parecia disfrutar de la razon mas cabal. Diez años de reclusion le volvieron la calma y se le dió un poco de libertad. Cuatro años hacia que se creia asegurada su curacion, cuando á la vigilia de Navidad se reprodujeron sus ideas sanguinarias, puesto que se propuso hacer un sacrificio expiatorio sobre todo lo que caeria en sus manos. Procuróse una cuchilla, hirió al vigilante y degolló á dos enagenados que tenia al lado. Hubieron de dominarle y encerrarle por toda su vida (1).

Un fraile ya viejo, cuya razon se habia extraviado con una devocion exagerada, creyó cierta noche que habia visto en sueños á la Vírgen, rodeada de espíritus bienhechores, y que habia recibido la órden expresa de dar la muerte á un incrédulo. Hubiera ejecutado este proyecto homi-

(1) Pinel, obra cit., pág. 128.

cida, á no haberle descubierto algunas de las palabras que profirió, y á no encerrarle inmediatamente (1).

Un enagenado se ponia de repente encarnado como la grana, y oia una voz que le estaba diciendo: mátale, mátale, es tu enemigo; mátale y estarás libre (2).

Una desdichada mujer, imaginándose que iban á prenderla y conducirla al cadalso, desesperada al considerar cuanto sufriria su marido con semejante desgracia, formó el proyecto de matarle y matarse en seguida (3).

Otra infeliz enferma, deseosa de morir, pero sin tener valor para matarse, ideó atentar contra alguien á fin de merecer el patíbulo; llevada de esta idea, intento matar á su madre y á sus hijos (4).

Otra mujer sufria accesos periódicos, durante los cuales sentia la invencible tentacion de destruir y matar á sus hijos y marido. Mucho tiempo hacia que le faltaba el valor para bañar al mas chico de sus hijos, por cuanto cierta voz interior la estaba diciendo: *déjale caer, déjale caer* (5).

Un enagenado, impaciente por disfrutar de la vida futura, discurrió cometer un asesinato para merecer la muerte y tener el tiempo necesario de reconciliarse con Dios. Cierto dia entraron en su casa dos niñas, degolló á una de las dos, y se fué á la cárcel, durmiendo tranquilamente toda la noche (6).

Un sugeto se imaginó que doce años atrás dos mujeres le hicieron desdichado con artificios astrológicos, privándole de su razon y endureciendo sus entrañas. La atormentaban con sufrimientos físicos y visiones espantosas de dia y de noche, sin que ni en sus viajes para distraerse le abandonasen. Cierto dia, en un lugar público, vió á dos mujeres y las hirió, exclamando: «¡Estas son las que me han asesinado!» y, permaneciendo tranquilo, se dejó prender (7).

Una loca concibió el proyecto de matar á una niña, haciendo este razonamiento: *Esta niña es hija única como yo; yo he sido siempre desdichada, sin duda la está esperando igual suerte; vale mas, pues, que sea ella y no otra la que yo mate* (8).

Otra desdichada mató tambien á una criatura despues de haberse dicho: *Yo debo matar á esta criatura, porque así será un ángel, y se librará de las seducciones del mundo* (9).

Un marido se imagina que su mujer le ha hecho traicion; para él es un rival el primero que se acerca á su mujer; sospecha de sus propios hermanos; muda cuatro ó cinco veces de residencia; cree que existe en su pueblo un complot para matarle; y en cada vecino mira un enemigo pronto á destruirle. Atormentado de la idea de que su mujer va á abandonarle durante la noche, para entregarse á los brazos de un amante, tenia la costumbre de colocar junto á su cama un cuchillo para herirla, como intentase marcharse. Una noche estuvo á pique de estrangularla; otra la hirió en diferentes partes. Pasando ya su manía á obras, fué preso,

(1) Pinel, obra cit., pág. 165.
(2) Esquirol.
(3) Id., *Diccionario de ciencias médicas*, art. *Manía*.
(4) Id. id., art. *Suicidio*.
(5) Gall, obra cit.
(6) *Almacen psicológico*, tít. 7.
(7) Gall, obra citada.
(8) March, consulta citada.
(9) Hoffbauer.

y en vez de arrepentirse, manifestó vivo sentimiento de no haber tenido un hacha y de no haber muerto á su mujer (1).

Parent du Chatelet refiere un caso muy notable de una niña de ocho años, en la cual se desenvolvió el deseo de matar.

Desde la edad de cuatro años se entregaba al onanismo con muchachos de diez á doce; separada de estos, se entristecia; se la vigilaba contínuamente, y se abandonaba sola al mismo hábito: nada podia vencer tan funesto vicio; su madre enfermó del sentimiento, y esa desgraciada niña se quejaba de que aquella no hubiese muerto; si hubiera sucumbido, habria heredado sus vestidos, los habria acomodado á su talle, y cuando se hubiesen roto, se hubiera marchado en busca de los hombres: no asesinó á su madre, porque habia quien se lo impidiera. Esta señora la dijo: «Si yo me hubiere muerto hoy, resucitaria mañana; nuestro Señor resucitó tambien. — *Yo sé perfectamente*, contestó la niña, *que cuando se muere no se vuelve jamás. Nuestro Señor volvió, porque era el Dios bueno; mi hermanito y hermanita han muerto y no han resucitado.*»

«¿Pero cómo me harias morir, decia la madre?—Si yo estuviera en un bosque, me esconderia, os dejaria caer y os clavaria un puñal en el pecho. —¿Sabes tú lo que es un puñal?—Sí, un caballero me ha dejado un libro en el que dice, que una mujer hundió un puñal en el corazon de un hombre.» Este libro, en efecto, andaba extraviado por la casa.—«Pero, si yo muriese, todo cuanto tengo perteneceria á tu padre.—Lo sé perfectamente, me mandaria poner presa, pero quiero hacerte morir.» Esta niña dijo muchas veces que no amaba á su padre, ni aun á su abuela que la habia educado. Algunos meses despues dijo á su madre, que si la asesinase con un cuchillo, se mancharia los vestidos de sangre y podrian vérsela; pero que para cometer semejante accion tendria buen cuidado de desnudarse. A los ocho dias dijo, que para no mancharse de sangre habia discurrido matar á su madre con un veneno. Una vecina, queriendo ensayar si lo que decia esa desgraciada era verdad; puso un poco de sémola en el vino, y se le ofreció diciendo que era arsénico; esta lo cogió exclamando: *Quiero dárselo á mamá, pero yo no quiero tomarlo.* Se ensayó hacérselo tragar, y cerró con fuerza los labios y los dientes. Tal era el estado normal de esta niña á la edad de ocho años, cuando se la condujo ante un comisario de policía, que la interrogó en ausencia y presencia de su madre (2).

Esquirol habla de otro parecido.

«El 7 de junio de 1835 fuí consultado, dice, para una niña de edad de siete á ocho años, cuya estatura era mediana. La fisonomía de esta niña tenia algo de disimulada: su inteligencia estaba bien desenvuelta; aunque hija de un artesano, habia aprendido á leer y escribir. Su madre me hizo la relacion siguiente, que ella oyó con indiferencia.

»Yo me he desposado segunda vez, esta niña tenia entonces dos años; la enviamos á casa de sus abuelos, que están descontentos de mi matrimonio, y han manifestado frecuentemente este disgusto delante de su nieta. La niña tenia cinco años cuando mi marido y yo fuimos á ver á nuestros padres; nos recibieron bien, manifestó mucha alegría cuando vió á su papá, pero rehusó mis caricias y no quiso abrazarme; sin embargo, se volvió con nosotros. Siempre que ha encontrado ocasion para herirme lo

(1) *Correo francés*, 25 de julio de 1824.
(2) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, t. VII, pág. 173 y siguientes.

ha hecho, repitiendo con frecuencia: «Quisiera que te murieses.» A la edad de cinco años y meses, estando yo embarazada, me dió un golpe con el pié en el vientre, manifestando el mismo deseo. La enviamos á casa de sus abuelos, donde permaneció durante dos años. Vuelta nuevamente con nosotros, empezó á maltratarme, no cesando de repetir que quisiera que me muriese, no menos que su hermanito que estaba mamando, y á quien jamás ha visto. Si me bajo delante de la chimenea, me da un empujon para que me caiga en la lumbre; si coge unas tijeras, un cuchillo ó cualquier otro instrumento, es para hacerme daño, acompañando siempre á estas acciones las mismas palabras: «Yo quisiera asesinaros.»

Despues de haber oido con sangre fria esta relacion, me contestó de este modo á las preguntas que le hice:

«¿Por qué deseais asesinar á vuestra mamá?—Porque no la quiero.—¿Por qué no la quereis?—No sé.—¿Os ha maltratado?—No.—Es buena para vos?—Sí.—¿Por qué la herís?—Para hacerla morir.—¡Cómo! ¿para hacerla morir?—Sí, quiero que muera.—Vuestros golpes no pueden asesinarla, sois demasiado pequeña para esto.—Ya lo sé; es preciso sufrir para morir.—Cuando haya muerto, ¿quién os cuidará?—No sé.—¡Estareis mal cuidada, mal vestida, desgraciada!—Me es igual, la mataré, quiero que muera.—Si fueseis mayor, ¿hariais lo mismo?—Sí.—¿Asesinariais á vuestra abuela?—No.—¿Y por qué no?—No sé.—¿Amais á vuestro papá?—Sí.—¿Quereis matarle?—No.—Sin embargo, él os castiga.—Es igual; no le mataria.—Aunque vuestro padre os regaña y castiga, ¿vos le quereis?—Sí.—¿Amais á vuestro hermanito?—No.—¿Desearíais que muriese?—Sí.—¿Quereis asesinarle?—Sí, he pedido á papá por favor que le haga venir para matarle.—¿Por qué no amais á vuestra mamá?—No sé; quiero que muera.—¿De dónde os vienen esas ideas tan horribles?—Mi abuelo y abuela me han dicho frecuentemente que es preciso *que mi madre y mi hermano mueran.*—Pero esto no es posible.—Sí, sí, no quiero hablar de mis proyectos; los guardaré para cuando sea mayor.

»Este diálogo ha durado hora y media. La sangre fria, la calma y la indiferencia de esta criatura han promovido en mí el sentimiento mas angustioso. Su buena madre es jóven, tiene una fisonomía dulce, maneras y tono agradables; goza de buena reputacion, no menos que su marido. Por consejo mio esta niña ha sido enviada al campo con unas religiosas, donde ha pasado tres meses [1].»

Bastan los hechos que preceden, y que podriamos aumentar considerablemente, porque los *Anales de Higiene pública y de Medicina legal* están llenos de ellos, lo mismo que los de *Psicología.*

Solo pondrémos algunos en los que la imitacion condujo al homicidio, é incitó á él.

Un idiota, despues de haber visto degollar á un cerdo, creyó que podia degollar á un hombre, y así lo hizo [2].

Un hombre melancólico asistió al suplicio de un criminal; de repente le asaltó el irresistible deseo de matar, sin perder, sin embargo, la idea de que este era un enorme crímen; lloraba amargamente; se heria la cabeza; se retorcia las manos, y exclamaba para que sus amigos le sal-

[1] Esquirol, obra citada.
[2] Gall, obra citada.

vasen: cuando estos se oponian á su tendencia, les daba las mas expresivas gracias (1).

Un niño de seis á ocho años ahogó á su hermano por haber visto que así lo habia ejecutado con el diablo un polichinela (2).

Una mujer, sujeta á jaqueca y mal de estómago, desde que supo la historia de Enriqueta Cornier, se vió acometida de un deseo invencible de matar á su hijo, por mas que le quisiese muchísimo. Una noche, estando próxima á dejarse llevar de esta horrible tentacion, gritó: *fuego, fuego*, con el fin de que acudiesen los vecinos, á quienes confesó su tendencia sanguinaria, pidiendo que la pusiesen en la imposibilidad de ejecutarlo. Ella misma se fué al fin al hospital de Amiens (3).

Georget dice, que nunca habia visto tantos casos de esta especie de monomanía, como desde que se divulgó el atentado funesto de Enriqueta.

Esquirol fué consultado por aquellos dias en poco tiempo acerca de tres casos análogos.

Serres ha asistido tambien á una mujer atormentada del deseo de matar á sus hijos, á su marido, á cualquiera (4).

Un provinciano se fué á Paris, llevando consigo á una niñera que queria entrañablemente á su hijo mayor. A los siete meses se desarregló la salud de la niñera, se volvió triste, pálida, perdió el apetito y experimentó dolores de cabeza y ataques nerviosos. Su amo la sorprendió varias veces llorando, hasta que le confesó que habia tenido mas de una vez la tentacion de matar al niño, á quien tanto queria; que hasta habia llegado á aplicarle el cuchillo al cuello, y que su llanto y el pensar en Enriqueta Cornier la habia hecho desistir de su atentado. Esta niñera fué despedida; se volvió á su provincia, y en la casa donde entró á servir tuvo iguales tentaciones con un niño de esta casa (5).

Monomanía antropofágica.

No paran aquí los horrores que la enagenacion mental hace cometer á no pocos desdichados. La aberracion del instinto es todavía mayor en ciertos casos, no se satisfacen matando, sino comiéndose la víctima ó parte de ella, ó bebiendo su sangre; es decir, en suma, entregándose á actos de verdadera antropofagia.

Aunque se dé mucho la mano esta monomanía con la homicida, de la que va casi siempre seguida ó acompañada, tiene un carácter tan especial, que me parece digna de estudiarla aparte, como un tipo real de monomanía agresora. Ni todos los monomaníacos homicidas son antropófagos; ni todos los antropófagos son homicidas; por lo tanto, no son en realidad la misma forma de aberracion moral ó de locura monomaníaca.

Excusado es decir que no pueden considerarse como casos de monomanía antropofágica, los que dependen de ciertas necesidades como el hambre, ó de ciertas costumbres civiles, guerreras ó religiosas, ó de la exaltacion y rabia de las pasiones particulares ó políticas.

Los casos de personas, tripulaciones, guarniciones de fortalezas y pue-

(1) Gall. obra citada.
(2) Próspero Lucas.
(3) Barbier d'Amiens.
(4) Discusion médico-legal sobre la locura.
(5) *Gaceta de los tribunales*, 24 de junio de 1840.

blos enteros sitiados, ó acosados por la miseria y el hambre, que se han comido, no solo animales domésticos no destinados á la alimentacion y cosas inmundas, sino cadáveres humanos, inmolando á veces á los ancianos y niños, ó enfermos, excesos horribles, de los cuales están llenas las páginas de la historia tanto profana como sagrada, no pueden considerarse como tipos de monomanía antropofágica. El hecho tiene una explicacion natural fisiológica; es el poder del instinto alimenticio; el hambre y la sed que se hacen superior á todo.

Tampoco debemos comprender los casos en que los prisioneros de guerra son devorados en festines por sus enemigos; ni los de ciertas ceremonias religiosas, en las que las víctimas inmoladas á los dioses, son luego pasto de los sacerdotes, magnates y demás; ni aquellos en la que los finados tienen por sepultura el estómago de sus deudos, etc., etc. En todos estos casos, la locura, la aberracion, no es individual; es de una nacion entera, la que, extraviada por la educacion que le dan los que la dirigen, le imbuyen desde la niñez, las ideas y doctrinas bárbaras que los conducen á inmolar víctimas humanas y á comérselas, bajo el impulso de esta ó aquella representacion civil ó religiosa. Desde que hay hombres, la humanidad ha sido víctima de esos funestos errores, engendrados por el afan de dominar y explotar unas razas á otras. No solamente se ve respecto de la atropofagia esa lamentable aberracion, hoy dia existente ya tan solo entre salvajes del Africa ó de la India; se ve respecto del homicidio, del robo, del incendio, de la violacion y de todo; y lo que es peor, hoy dia no se observan subsistentes ciertas prácticas injustas, crueles é infames, debidas á doctrinas y costumbres, únicamente entre los salvajes y pueblos rudos é incultos; se observan tambien hasta en los que presumen de mas cultos y civilizados.

Uno ó mas actos de antropofagia en cualquiera de los países donde es una costumbre, no constituyen para el médico legista caso de locura ó monomanía antropofágica. Tampoco le puede constituir uno ó mas casos en personas que, acosadas de hambre, se coman un cadáver ó parte de él, inmolando tal vez para ello á la persona á quien ese cadáver pertenezca.

Los casos de verdadera monomanía antropofágica se caracterizan precisamente por la ausencia ó negacion de todas las causas conocidas de esa horrorosa y bárbara práctica, como se deducirá fácilmente de las que luego referirémos, tomándolos de un libro curioso é interesante que ha publicado M. Barbaste, con el título de el *Homicidio* y *la antropofagia,* y de Legrand du Saulle.

Tampoco, en fin, pueden ser tenidos por casos de monomanía antropofágica los de exaltacion de las pasiones, ya generales, ya particulares, que no solo llevan al homicidio, sino á beber la sangre ó comerse la piel, corazon, hígado, etc., de las personas odiadas, ó cortarles ciertos órganos, para hacer luego ostentacion de ellos. Los anales del crímen nos presentan por desgracia casos de esa especie. En la historia de las revoluciones y sublevaciones populares los hay tambien. La exaltacion de las pasiones privadas ó políticas conduce á ciertos sugetos á esa aberracion moral que frisa en el delirio; pero que no creemos deber comprender en la forma de monomanía antropofágica; porque en todos esos casos, para esos horribles actos, hay una razon moral, un por qué que los explica, lo cual, como verémos en su lugar, es un dato diferencial que distingue la pasion de la locura.

Veamos, pues, algunos casos de esta forma de monomanía, tomados de Barbaste y de Legrand du Saulle.

El *Correo de la Drome* publicó en 1852 la historia de una jóven de catorce años, que buscaba todas las ocasiones de beber sangre humana, y chupaba con avidez la que brotaba de las heridas recientes. Era clorótica, y entre los enfermos de esta clase se notan con frecuencia aberraciones del apetito ó instinto alimenticio.

Rodrigo de Castro refiere, como ya lo hemos visto, al hablar de las aberraciones á que conduce á veces la preñez, que una embarazada se sintió atacada de un ardientísimo deseo de comerse el hombro de un panadero, á quien habia visto desnudo.

Tambien hemos hablado del caso de Langio, relativo á otra mujer en cinta, la que, deseosa de comerse la carne de su marido, le asesinó, se comió parte, y saló lo restante para banquetes futuros.

En 1817, un jornalero, volviendo de mendigar á su casa, dos dias despues de haberse marchado, preguntó á su mujer por su hijo mas pequeño. «Está descansando,» respondió la mujer, señalándole la pieza donde se hallaba. El buen hombre la abrió y vió al niño muerto y mutilado; le faltaba un muslo. El marido consternado fué en busca de la justicia, y ante ella la mujer confesó que, teniendo hambre, habia matado al niño y se habia comido su muslo, asado en unas brasas: todavía se encontró parte que guardaba para el marido. Sin embargo, esa desgraciada tenia comestibles en su casa. Se la declaró loca.

En 1800, dice Andral, un jóven de catorce años, atacado de licantropía y cubierto con una piel de lobo, recorria las campiñas, de las que era el espanto, y mas de una vez se comió á los niños que pudo haber. Se llamaba Juan Grenier.

Gall refiere, que cierto sugeto, arrastrado por la invencible inclinacion á comer carne humana, cometió varios asesinatos para saciar su feroz deseo. Una hija suya, aunque alejada de su padre, sucumbió tambien á la misma aberracion.

Prochaska cita el hecho de una mujer, que atraia á su casa á los niños para matarlos, salar su carne y devorar una porcion todos los dias. Ese mismo autor habla de un hombre que mató á un viajero para comérsele.

Todos los periódicos políticos han hablado en otros tiempos de una familia escocesa, muchos de cuyos miembros heredaron el horroroso deseo de nutrirse de carne humana.

El baron Percy ha escrito la historia de un polífago, que iba por todos los mataderos á disputar á los perros los huesos y restos de los animales. Se bebia la sangre de los enfermos que se acababan de sangrar en el hospital de Versalles, y en las salas de los cadáveres les chupaba la sangre como un vampiro. Dícese que el estómago de ese sugeto era enorme.

Un jóven, llamado Layer, se sintió repentinamente atacado de un deseo feroz de atentar contra la vida de sus semejantes. Hizo varios y multiplicados esfuerzos para resistir la sanguinaria inclinacion, huyó de la sociedad, y se encerró en su cuarto. Esto fué inútil. Reducido á un estado de desesperacion, se fué á los bosques; llevó la vida de un salvaje, huyendo de las personas que encontraba. Vivia de vegetales. Un dia se comió un conejo, y otro, encontrando á una pobre niña, le echó un lazo al cuello, la estranguló, se la llevó á cuestas, la degolló, bebió su sangre, le desgarró las entrañas y se la comió. Fué condenado á muerte.

Otro sugeto, segun el doctor Berthollet, se sintió desde niño con el deseo

desenfrenado de comer carne podrida, y sobre todo humana. Ese deseo se aumentó con la edad, y ese hombre se salia por las noches, asaltaba los cementerios, desenterraba los cadáveres y se saciaba con su carne, prefiriendo los intestinos. A veces guardaba porciones de cadáver en su bolsillo para cuando se le avivase el apetito. Fué sorprendido sobre un cadáver, cuyas entrañas devoraba. Se le declaró loco y asesino, temiendo que atacase algun dia á los vivos para comérselos.

El 16 de enero de 1858 fué asesinado, en la ciudad de Hamilton, condado de Maddison, en Nueva York, un matrimonio por su hijo mayor. Ambos cadáveres tenian arrancado el corazon. El hijo desnaturalizado se los comió, para lo cual dió muerte á los autores de sus dias, á pesar de estar en buena armonía con ellos. Su aspecto era dulce é inofensivo, aunque algo bobo; confesó el hecho con la mayor naturalidad, y hasta añadió que habia pensado hacer lo propio con sus hermanos, pero que, teniendo sueño, se durmió. Era epiléptico y alucinado, y fué declarado loco, encerrándole en una casa especial.

Monomanía suicida.

Otras veces la monomanía es *suicida*, y si conduce á matar á otros, es porque no tienen valor para darse la muerte, y así esperan que se la darán. Tampoco queremos aquí hablar del suicidio sugerido por ideas locas ó sentimientos exagerados, porque en este caso no constituye la verdadera monomanía suicida; esta está constituida en realidad por una tendencia invencible á matarse, sin razon alguna ó con ella, pero falsa.

Casi todos los suicidas homicidas son lipemaníacos, dominados por una pasion llevada hasta el delirio, gozando fuera de ella de toda su razon; escogen para víctimas los objetos mas queridos, cometen el homicidio con tranquilidad y calma, por lo menos en apariencia; despues de haberle consumado, no están conmovidos é inquietos; antes al contrario, muy serenos; algunos contentos. Muchas veces se delatan á sí mismos, pidiendo justicia á los tribunales, y hablando de su crímen á todo el que encuentran. El suicidio precedido de homicidio es ordinariamente agudo; sin embargo, alguna vez es crónico, y presenta todos los caractéres de un acto reflexivo y voluntario.

He visto, dice Esquirol, á monomaníacos suicidarse despues de haber cometido ó intentado una muerte. Una señora lipemaníaca, temiendo ser arrastrada y conducida al cadalso, desesperada del pesar que causaria á su marido, quiso asesinarle, dándole un fuerte golpe con una piedra en la cabeza, antes de suicidarse.

Los diarios han dicho que una señora belga, despues de haber echado cuatro de sus hijos al pozo, se precipitó detrás de ellos. Hubiera corrido la misma suerte el quinto, si no se hubiese escapado; al sexto le envió un ojaldre envenenado al colegio donde se educaba.

Una señora, madre de familia, daba de mamar á un hijo suyo; á consecuencia de algunos disgustos deseó la muerte, y decia: *No tengo valor para suicidarme, y para que yo muera es preciso que asesine á alguno.* En efecto, ensayó quitar la vida á su madre ó hijos.

Crichton ([1]) cita muchos ejemplos de suicidio tomados de los autores

([1]) *An inquiri on the nature and origin ofmental derangement.* London, 1793, dos tomos en 8.º

alemanes. Los infelices que son objeto de estas observaciones no podian resolverse á asesinarse á sí mismos, y dieron la muerte á otros, esperando ser condenados á pena capital.

Un zapatero, melancólico por espacio de diez años, se figura que en la compra de una casa ha hecho la desgracia de su mujer é hijos. En un acceso de desesperacion asesina á aquella y tres de estos; hubiera hecho lo mismo con el cuarto, si no se hubiera sustraido de su furor; despues de tan horribles sacrificios, se abre el vientre; el golpe no es mortal; retira el instrumento y atraviesa su corazon de parte á parte. Este hombre gozaba de muy buena reputacion, y tenia un carácter dulce.

Hay familias enteras que se han suicidado, como se han visto otras de enagenados. Voltaire dice que un hombre de una profesion grave, de una conducta regular y de una edad madura, se suicidó el 17 de octubre de 1769, y dejó al consejo de la ciudad, donde habia nacido, la apología de su muerte; su padre y su hermano se habian suicidado el mismo dia que él.

En la Salitrería hubo una mujer de sesenta años que habia tenido un gran número de accesos de lipemanía suicida; su hija muchos de manía, y su nieta desde los quince años estaba sujeta á los mismos accesos, y se alimentaba de ideas de suicidio.

En la misma ha habido muchos enagenados, cuya madre, hermanos ó padres se han suicidado.

Rush cuenta el hecho siguiente [1]: «Los capitanes C. L .... y J. L..... eran gemelos, y tan parecidos, que no se les podia distinguir al uno del otro; sirvieron en la guerra de la independencia de América; prestaron iguales servicios, y obtuvieron los mismos grados militares; eran de un carácter alegre, felices por su familia, por su fortuna y sus relaciones. El capitan C. L..... estaba en Grendfield, distante dos millas de su hermano; el capitan J. L.... vuelve de la asamblea y se pega un pistoletazo; estaba triste y pensativo algunos dias antes. Hácia la misma época, el C. L..... se vuelve melancólico y habla de suicidio. Algunos dias despues se levanta muy temprano, y propone á su mujer un paseo á caballo; se afeita, pasa al cuarto inmediato, y se degüella. La madre de estos dos hermanos estaba enagenada, y dos de sus hermanas han estado por muchos años atormentadas de ideas suicidas.»

El señor G....., propietario, deja á sus siete hijos una fortuna de dos millones; permanecen en Paris ó sus inmediaciones, conservando sus dividendos, aumentados por algunos; todos son felices, gozan de buena salud y de una consideracion general. En el espacio de treinta á cuarenta años, todos siete se han suicidado [2]. Gall, que cita este hecho, ha conocido una familia cuya abuela, hermana y madre se han suicidado; la hija de esta última ha estado á punto de precipitarse, y el hijo se ha ahorcado.

Algunos monomaníacos suicidas sienten incomodidad en las vísceras, bocanadas de calor que se dirigen de los intestinos á la cabeza y producen dolor, palpitaciones en el interior del cráneo, constriccion en la raiz de la nariz, espasmos en el epigastrio, y una dejadez general mas horrible que el dolor vivo y local; cambian de costumbres, no encuentran gusto en nada, el mundo pierde sus hechizos para ellos, no tiene color

(1) *Medical inquiries and observations, upon the disseases of themind*. Filadelfia, 1812.
(2) F. G. Gall, *Sobre las funciones del cerebro*. Paris, 1825, seis tomos en 8°.

ni movimiento. Ven perfectamente los objetos, pero no sienten hácia ellos las inclinaciones que antes; expresan el deseo de morir, aplauden á los que han terminado su existencia, hablan de la muerte con indiferencia, y se quejan de haberles faltado ocasiones á propósito para buscarla. Se figuran que se los desprecia, huyen del mundo, buscan la soledad, se vuelven pusilánimes, recelosos y enfermizos.

Finalmente, la idea del suicidio los preocupa sin cesar; todos sus pensamientos se concentran sobre este objeto, con la misma pertinacia que se observa en los otros monomaníacos. Si la fatiga de los desvelos los hace dormir, tienen sueños espantosos. Así que noche y dia los persigue el pensamiento de la muerte, no menos que á los otros monomaníacos la idea de que están perdidos, deshonrados, condenados, etc., etc.

La impulsion al suicidio es mas ó menos violenta, mas ó menos instantánea, segun varias causas dependientes de la edad, sexo, temperamento, hábitos, profesiones, irritabilidad del sugeto, y otras mil circunstancias que se escapan á nuestras pesquisas.

Los suicidas obedecen, segun ellos, á impulsos irresistibles. He preguntado, dice Esquirol, á muchos hipocondríacos y un gran número de lipemaníacos que habian hecho tentativas de suicidio, y todos me han dicho que eran arrastrados á la muerte voluntariamente, y que pensaban en ella con placer. Pero todos han añadido que se encontraban en un estado físico ó moral tal, que nada era tan espantoso como él; que les parecia ser eterno, presentándose la muerte como único medio de sustraerse de su influencia; por esto les parecia tan apetecible. Los que no sienten ese *odio al vivir*, sucumben al *spleen*; no tienen sensaciones ni deseos, se les agotan las fuerzas, la vida es para ellos aborrecible, y se encuentran en un aislamiento completo en medio del mundo, poniéndolos en un estado que prefieren cambiar por la muerte, nada horripilante para ellos; el dolor pasajero del morir les parece preferible á una eternidad de fastidio.

Tienen paroxismos, tan pronto regulares como irregulares, suspendiendo la ejecucion de sus designios por un motivo ó por otro. Despues de haber pasado un mes ó un año en una lucha interior con alternativas de remision, presa de las pasiones mas abominables ó indiferentes á todo, no sintiendo el bien ni el mal de la vida, arrastrados lentamente al último grado de sensibilidad física y moral, que priva al hombre de su instinto conservador, terminan sus dias para sustraerse de tormentos tan insufribles.

Hay algunos suicidas que no escogen ni el instrumento de su destruccion ni el género de muerte; se apoderan de todo lo que encuentran, aprovechando las circunstancias favorables á sus designios, luego que su resolucion está tomada. La pistola y el puñal son los instrumentos de que se sirven los hombres. Las mujeres recurren raras veces á estos medios; se cuelgan, se ahogan, se asfixian, se envenenan, ó se mueren de hambre.

Comunmente los instrumentos que estos infelices emplean son análogos á sus profesiones, y esto es una prueba de la espontaneidad de su determinacion.

Algunos suicidas procuran borrar las huellas de su muerte, mientras que otros lo hacen con estrépito. Una mujer resuelve ahogarse, y se echa en el Sena por debajo de Saint Cloud, para que no se encuentre su cadáver; muchos se ocultan en la profundidad de las selvas por la misma razon. Entre los ingleses se encuentran numerosos ejemplos de suicidio

ejecutados con estrépito y con circunstancias muy singulares que acompañan semejante acto. Es efecto de la vanidad que asiste á la agonía del suicida, preparándose á la muerte como á un dia de fiesta. Temoin es tan extravagante, que hace componer una gran misa de música, la manda ejecutar, y se levanta la tapa de los sesos en medio de los músicos, cuando estos cantaban el último *requiescant in pace*.

Hay algunos tan hábiles y de tal astucia, que son capaces de frustrar los cuidados y la vigilancia mas asídua, desconcertando al hombre mas experto; se aprovechan de las ocasiones con premeditacion y artería; así es que se debe confiar muy poco. Es preciso no dejarse seducir por la calma ni por la alegría, ni por las promesas, porque estos sugetos se suicidan cuando menos se cree, y despues de haber dado las mayores seguridades.

Una señora jóven habia tenido, hácia la edad de diez y ocho años, un acceso de lipemanía con tendencia al suicidio; se desposó á los veinte y dos años, y parecia feliz. Cinco ó seis años despues sufrió algunas contrariedades, sus ménstruos corrian mal, la cara estaba hinchada, tenia cefalalgia, estaba triste y deseaba curarse de un estado que le parecia tanto mas espantoso, cuanto que no servia para los quehaceres de su casa, siendo gravosa á su marido y á sus padres. Esquirol le dió algunos consejos, y la enferma iba bien; pero pasadas tres semanas manifestó deseos expresos de dejar su casa con el objeto de curarse mas pronto. Acompañada de su madre, se marchó á una casa de sanidad que se le indicó; se advirtió que la vigilasen mucho, desconfiando de las intenciones de la enferma; abrazó á sus padres, y al parecer se fué contenta. La patrona de la casa permaneció con ella, la vió tranquila, oyéndola contar su estado con calma, y diciéndole que habia tomado la resolucion de hacer cuanto se la prescribiese. Apenas la dejó sola se colgó de la puerta de su cuarto, enganchando un lazo á un gozne.

El mismo Esquirol dice que oyó contar á Blegnie, que haciendo la visita de Charenton con M. Royer Collard, estos se detuvieron delante de la puerta de un lipemaníaco que tenia inclinaciones al suicidio. El doctor Blegnie, que estaba mas cerca de la puerta, la sintió cerrar y repeler fuertemente; este movimiento brusco de la mampara habia sido impreso por el cuerpo del lipemaníaco, que acababa de colgarse mientras que ellos hablaban junto á ella.

Un hombre fué á Paris con su mujer, su hija y dos criados para curarse de una lipemanía con tendencia al suicidio. Esquirol fué consultado aquella misma tarde, y advirtió á la familia que ejerciese la vigilancia mas activa. Al dia siguiente la mujer y la hija salieron, dejando al enfermo con sus dos criados; el uno se alejó un instante del cuarto, al otro le mandó por una cosa. Apenas habia este llegado á bajar dos escalones, cuando su amo se precipitó del tercer piso de la misma casa.

Una señora de cuarenta y ocho años y constitucion linfática habia hecho muchas tentativas de suicidio; ensayó envenenarse, ahorcarse, echarse á un pozo, etc., etc. Pasados algunos meses parecia estar buena; muchas circunstancias confirmaban la opinion de su restablecimiento. Despues de una larga conversacion, de haberla decidido á que tomara una bebida refrigerante, creyó Esquirol poderse fiar de ella. Para convencerla mejor de que la creia curada, abrió las ventanas y las dejó de par en par. La señora se quedó leyendo un diario; estaba con ella una confidenta bordando, que volvió un poco la espalda hácia la vidriera.

Apenas habia salido Esquirol á la antecámara, cuando ya se habia precipitado por la ventana. La primera cosa que dijo al tiempo de llegar á socorrerla fué: *Que no se lo digan al doctor.*

M....., lipemaníaco con tendencia al suicidio, estaba triste y pensativo. Despues de algunos meses manifestó á su familia que se habia curado de sus funestas ideas, se volvió alegre y hablador. Un dia abrazó á su mujer é hijos con una especie de cariño poco comun hasta entonces; en seguida fué á tirarse al rio. Yo he visto un caso por el estilo.

Otro tuve ocasion de ver en la calle de Alcalá de esta corte, en un jóven de Málaga, al cual vigilaban de contínuo dos hombres, porque al menor descuido se queria matar; y cuando no podia llegarse á un balcon para tirarse, se daba contra las paredes y el suelo.

Todos los que tienen ideas de suicidio no poseen la misma destreza, ni la misma pertinacia. Los hay entre ellos (son ordinariamente los hipocondríacos) que hablan del disgusto de la vida, haciendo tentativas de suicidio, pero les falta resolucion; otros tienen miedo de sucumbir, y advierten á sus parientes y amigos que los vigilen, porque desconfian de sí mismos. Son pusilánimes, no se suicidan por horror á la muerte, por los castigos que la religion impone á los que atentan contra sí; otros están retraidos por el cariño ó afecto que les inspira un amigo, un pariente, por un sentimiento de honor, etc., etc.

M. A., eminentemente hipocondríaco, aseguró á Esquirol que sus creencias religiosas le habian impedido suicidarse, habiendo sido instigado muchas veces durante su enfermedad, pero jamás trató de ponerlo en ejecucion. Una educacion moral, y las ideas nobles, no menos que generosas, le han conservado la vida para sí y sus amigos. Ejemplos semejantes no dejan de ser frecuentes, aun cuando no tenga siempre la religion bastante energía para detener los brazos del suicida.

M. Alibert ha asistido á una mujer, que durante la digestion no podia librarse del deseo de suicidarse. Se le sorprendió muchas mañanas despues del desayuno con una cuerda alrededor del cuello; era preciso vigilarla muy de cerca para impedirlo. Esquirol visitó algunas señoras que, durante su preñez, estaban atormentadas del mismo deseo. No es raro ver mujeres que, durante el período menstrual, desean suicidarse, hacen tentativas para conseguirlo, y pasados los ménstruos no piensan en semejante crímen.

Algunas veces la idea del suicidio se presenta súbitamente sin antecedentes que pudieran hacer sospechar. Gressinger, entre otros, cita un caso de una mujer casada que era feliz, y solo padecia algo de histérico, que cuando menos podia sospecharse se levantó de la silla donde estaba cosiendo, y dijo: «Es necesario que me ahogue,» y acto contínuo fué á arrojarse á un estanque. La salvaron, se restableció, y no supo darse cuenta cómo la habia venido tal idea, ni cómo la habia ejecutado.

Otros muchos casos podriamos recordar de esta naturaleza; mas bastan para nuestro objeto los indicados, y vámonos á otras monomanías.

Monomanía incendiaria ó piromanía de March.

March refiere el ejemplo de una mujer, que prendió fuego á una casa inmediata á la suya, porque tenia celos de otra con la cual vivia su marido, no menos que por vengarse de los amos de la misma, que favorecian esta conducta. Dos jóvenes, la una de doce años y la otra de cator-

ce, sirvientas y disgustadas de su posicion, incendiaron su casa con el objeto de librarse del servicio. Dos vaqueros, el uno de doce años y medio, y el otro de diez y seis, se volvieron incendiarios para eximirse de un oficio que les habia causado muchos disgustos y que detestaban. Los criminales incendian para ocultar las huellas de sus crímenes. Todos estos casos y otros muchos por el estilo no constituyen la monomanía incendiaria. Son hechos comunes ejecutados en estado de razon.

Los enagenados, bien por efecto de la causa del delirio, bien para procurarse la libertad, ó por satisfacer su venganza, incendian la casa que habitan. Un maníaco puso un tizon ardiendo en su cama, esperando recobrar su libertad, á favor del desórden causado por el incendio. Los monomaníacos obedecen á sus alucinaciones é ideas fijas, que los conducen á incendiar, así como otros se ven obligados á cometer homicidios, y aun á destruirse á sí mismos. Un enagenado estaba inmediato á unos haces de leña, é iba á darles fuego, creyéndose revestido de un poder celestial: vivia en la conviccion de que, á su mandato, las llamas se apagarian al momento. Un jóven habia emprendido, durante los grandes calores, un viaje á caballo; su cabeza se desordenó, y creyó haber caido en manos de unos ladrones; dió fuego á la casa donde se habia hospedado, figurándose que era una cueva de malhechores. Hemos hablado ya en otro lugar de un jóven que mató á su familia, pegando fuego á la casa donde quedaban las víctimas, y huyendo él en camisa, cabalgando sobre un mulo.

Schlegel, en su obra sobre la medicina política (1819), refiere que una mujer, afectada de melancolía religiosa, trató de suicidarse, quemándose sobre su lecho. No manifestó ningun desórden intelectual, á excepcion de cierto disgusto hácia la vida y algo de exaltacion religiosa.

Martin Jonathan compareció delante del gran jurado del condado de York por haber querido incendiar su catedral: al llegar á la audiencia, Jonathan, en tono risueño, habló con las personas que le rodeaban. «¿Estais arrepentido de lo que habeis hecho? le preguntó una señora. — No; lo haria otra vez: es necesario purificar la casa del Señor de los indignos ministros, que se apartan de la pureza tradicional del Evangelio..... — Ese no es el medio de corregir á los sacerdotes.» Martin se sonrió, y despues de algunos instantes de silencio contestó: — «Perdonad, esto les hará reflexionar. Ellos verán que el dedo de la Providencia es quien ha dirigido mi brazo. Los verdaderos cristianos lo hallarán bien hecho. El Señor obra por vias misteriosas y es su voluntad; él es quien lo hace todo, así en la tierra como en el cielo.» Los tambores anunciaron la llegada del presidente del tribunal. «Es particular, dice Martin; creeria estar oyendo las trompetas del juicio final.....» En el curso de la conferencia, el fiscal declaró que pasaba por alto otro objeto de acusacion, además del incendio. Jonathan habia sido acusado además por haber robado franjas de oro y otras cosas preciosas que cubrian el púlpito..... «Haceis bien en no hablar del robo, pues no tiene sentido comun. No he tenido intencion de robar nada; pero un ángel me ha mandado de parte de Dios prender fuego á la iglesia, y era necesario pruebas para hacer ver que yo solo habia cometido esta accion, con el fin de que otro no sufriera el castigo; ó si quereis mejor, para que no tuvieseis mucho trabajo.»

Estos y otros casos parecidos tampoco son la monomanía incendiaria. El loco incendia, porque su delirio le conduce á eso, como á otros á cometer otros actos. El incendio es un acto, consecuencia de una idea loca.

Los dementes, no menos que los idiotas, por falta de discernimiento ó

por descuido, se hacen, en circunstancias, incendiarios. Los malhechores abusan frecuentemente de la debilidad intelectual de los dementes, valiéndose de estos desgraciados para cumplir sus funestos designios. Hay dementes que ponen fuego á sus vestidos y muebles, sin apercibirse del peligro que los rodea y del incendio que amenaza su habitacion. Mas en ninguno de estos casos hay monomanía incendiaria, sino locura que ha dado lugar á un incendio, como hubiese podido darle á otra cosa.

Hé aquí otros hechos que ya se acercan mas á la monomanía incendiaria:

Henke, en el tomo VII de sus *Anales*, entre muchos ejemplos refiere el de un jóven de doce años, que quemó y ahogó de intento á su hijo. Una muchacha, de edad de doce años, habia padecido una fiebre cerebral que le habia debilitado sus facultades intelectuales, despues de algun tiempo entró al servicio de un colono de Barkingüda, cerca de Lóndres; incendió la cama de este, y ella misma avisó á sus amos: el fuego fué prontamente apagado. Esta jóven dió las contestaciones siguientes á las preguntas que el magistrado la hizo. «Yo no creia hacer daño; he querido ensayar si, aproximando una cerilla encendida á la cortina del lecho, se podria este encender..... deseaba ver al efecto de la llama; suponia que este habia de ser mas bello que el del carbon y la leña que enciendo en la chimenea..... no tengo rencor alguno á mis amos, antes bien los quiero mucho. He creido no causarles ningun perjuicio quemando la cama; son demasiado ricos para comprar otra..... no he reflexionado que cometeria un crímen incendiando la propiedad agena; queria solo presenciar un fuego alegre..... si hubiera sabido que habia de ser reprendida por esto, no lo hubiera hecho.»

E. Platner [1] dice que la sirvienta de un labrador prendió fuego dos veces, excitada por una voz interior que le perseguia, mandándola incendiar y suicidarse despues. Esta jóven aseguró que habia visto con calma y placer el primer incendio. La segunda vez cuidó de dar aviso, y ensayó quemarse. En esta muchacha no se habia observado ningun desórden intelectual; pero desde la edad de cuatro años habia padecido espasmos que degeneraban en epilepsia. Al segundo incendio precedió un ataque epiléptico. Ninguna insinuacion extraña, ninguna contrariedad, ninguna pena habian provocado semejante determinacion. Esta jóven habia titubeado durante algunos dias.

Hé aquí otros hechos que demuestran que algunos incendiarios son movidos por una impulsion instintiva, independiente de su voluntad: la accion de incendiar no es en estos casos el resultado de una pasion, del delirio, ni de falta de raciocinio.

La jóven Choleau, hecha comparecer ante la cámara de los Assises [2] del Sena y Marne, acusada como parte de la secta incendiaria, que en 1830 desoló muchos departamentos de Francia, pobre y huérfana, despues de haberse ganado su vida por espacio de diez años, seducida por los consejos y falta de recursos, y embarazada de siete á ocho meses, protestó con un acento de conviccion que no dejaba duda, que por dos veces un instinto y una necesidad irresistible le obligaron á prender fuego, víctima de las sugestiones á que la exponia su estado de preñez, no menos que las narraciones incendiarias, las alarmas, las escenas de de-

(1) *Cuestiones de medicina forense*, Leipsik, 1824, en 8.°
(2) Tribunal francés que equivale á nuestras audiencias.—*N del T.*

solacion, que por todas partes aterrorizaban la comarca y exaltaban el cerebro enfermo de esa jóven (1).

Una mujer de cuarenta y cinco años de edad fué decapitada en Alemania por el delito de incendio. Habia puesto fuego en doce casas. Sus facultades intelectuales eran muy limitadas: habia sido desgraciada, y no encontrando los consuelos que buscaba en la religion, los buscó en el aguardiente. Habiendo visto un incendio, en el que no tuvo la menor parte, fué tal la impresion que le hizo, que desde aquel momento no pudo dominar su funesta pasion para abrasarlo todo. Cada vez que cometia un incendio, se arrepentia y prometia no volverlo á cometer. Los médicos no le encontraron ningun signo de enagenacion mental (2).

Un sugeto, ya absuelto por el tribunal de Metz como loco, tenia ciertos arrebatos que le hacian temible. Un dia, en un momento de furor, amenazó que pegaria fuego á la casa, y se suicidaria en seguida. En efecto, poco tardó la casa en ser presa de las llamas, que brotaban por todas partes. El furioso habia ido á acostarse, y no dejó la cama hasta que fueron á prenderle. La casa era suya, y no tenia mas patrimonio que ella (3).

Un jardinero, de diez y seis años de edad, en el espacio de quince dias puso fuego en diferentes partes y objetos: en un monton de paja, en un cofre lleno de varias cosas, en una cesta de carbon, en unas telas, en una cama, la misma en que él dormia. Esto no impidió que él ayudase á apagar el fuego. Este sugeto habia presentado algunos signos de demencia y de extravío de espíritu (4).

Foderé dice que ha asistido á muchos enfermos que se entretenian en sus intérvalos de calma en casos asombrosos, entre los cuales figuraban los *incendios*. No citamos aquí todos los casos que trae Legrand du Saulle, ya porque los más son los mismos de los que hemos hablado, ya por no prolongar este párrafo. Uno de los casos es de su propia observacion y se refiere á una lavandera que prendió fuego á varias casas y acabó por reducir á cenizas la propia. Esta infeliz incendiaba por librarse de un fan tasma.

Otro caso refiere de una monja que prendió fuego al convento siete veces. Ambas fueron juzgadas como locas.

En los *Anales de medicina legal é higiene* se leen varios casos de monomanías incendiarias, que por no abultar demasiado no copiamos.

He conocido á un sugeto ya anciano que se complacia en incendiar la yerba de los campos.

Monomanía con tendencia al robo, ó sea kleptomanía de March (5).

Esquirol no habla de esta forma de la alteracion mental monomaníaca, á pesar de haber llamado la atencion de los prácticos, y de haber dado aquel, con el doctor March, un dictámen acerca de una señora acusada de varios robos, y que fué declarada monomaníaca ó kleptomaníaca.

(1) *Gaceta de los tribunales*, núm. 18.
(2) Gall, obra citada.
(3) Orfila, discusion médico–legal.
(4) Orfila, discusion médico–legal.
(5) Todo lo que vamos á decir sobre la kleptomanía, lo hemos tomado de las adiciones que hicimos á una nueva edicion de Esquirol, traducida al castellano por Monasterio; pero el escrito es nuestro y original, destinado para esta obra.

Los anales de la locura, dicen los autores del dictámen, contienen muchos hechos auténticos, que prueban hasta la evidencia que la monomanía con tendencia al robo puede existir; que es en este estado la consecuencia de ideas falsas, de concepciones resultantes de un delirio ó de un impulso instintivo, y que en este último caso, estando la voluntad lisiada, sea de un modo consecutivo, sea primitivo, el acto incriminado no puede ser legalmente imputado al que le ha cometido, bajo el aspecto moral.

Conocemos, añaden, cuán peligrosa seria para el órden social la aplicacion demasiado ancha é irreflexionada de esta doctrina; reconocemos como el primero este peligro, y creemos que en lo que vamos á decir acerca del caso para el cual se nos ha consultado, no se nos acusará de haber violentado los hechos para darles el color que conviene á la excusa. Nos encerraremos, al contrario, en los límites rigurosos de la observacion, y nos aplicarémos á dar á las inducciones el sello de la verdad.

Aun cuando no hubiese mas que ese hecho, puesto que March y Esquirol afirman su existencia, quedaria probada la de la monomanía con tendencia al robo.

Esa señora habia cumplido cincuenta años, era buena esposa, madre de dos señoritas, y de un jóven de diez y ocho años: pertenecia á una familia honrada, y habia guardado hasta la sazon una conducta irreprensible, harto señalada con actos de desinterés, generosidad y benevolencia. Sin embargo, llegó á Paris, y cometió varios hurtos en diferentes tiendas de mercancías.

Acusada, se alegó por defensa que habia obrado durante un desórden mental, y por consiguiente, no habia tenido libre arbitrio con que reprimir la impulsion.

Preguntada esta señora sobre lo que habia pasado durante los hurtos, respondió: «No lo sé; pero tenia tal deseo de apoderarme de todo lo que veia, que si hubiera estado en una iglesia, hasta hubiera robado el altar sin poderlo resistir.»

Pero además del hecho citado, hay otros que no dejan la menor duda acerca de la existencia de esta monomanía. Los ejemplos de personas que roban sin sacar ningun fruto de sus robos, sin tener necesidad de robar, puesto que su posicion social las pone fuera de ella, son ya demasiado numerosos y referidos por diferentes autores.

En los *Archivos generales de medicina*, tomo IX, novena série, pág. 419, se habla de una jóven que robaba á sus amos todos los objetos que le caian en la mano, arrojándolos en seguida al comun ó á las cocheras vecinas.

Matlhey (*Investigaciones sobre las enfermedades del espíritu*) dice que una señorita, nacida de padres ricos y de noble extraccion, dotada de buen carácter y de un espíritu sano, experimentaba habitualmente la necesidad de apoderarse de los objetos de toda especie que herian su vista. Guardaba una infinidad de pañuelos, dedales, gorras, medias y guantes, que habia robado á sus amigas. Si se le descubrian esos hurtos, no los negaba: con sus lágrimas atestiguaba la vergüenza que le causaba su conducta, y prometia resistir en lo sucesivo á tan funesta inclinacion. Retirada en su cuarto, rogaba á Dios con fervor para qne le sostuviera en tan buen propósito; mas en cuanto se presentaban nuevas ocasiones de ejercer su monomanía, volvia á robar.

Lavater habla de un médico, que no salia jamás del cuarto de sus en-

fermos sin robarles algo, y luego se olvidaba de ello. Por la noche su mujer le registraba los bolsillos, donde hallaba llaves, tijeras, dedales, navajas, cucharas, estuches y otras cosas, y lo devolvia á sus dueños.

El doctor Bois de Loury refiere dos casos de monomanía con robo (1).

Pinel dice que ha conocido á varios enagenados de uno y otro sexo, conocidos por personas de probidad, que, al darles el acceso, se sentian inclinados á robar y ejecutar actos de ratería.

Gall y Foderé citan tambien ejemplos de personas bien educadas con viva inclinacion al robo.

Orfila ha observado á un loco que robaba siempre que creia no ser visto; ocultaba lo robado, y negaba tenazmente su hurto.

Devergie trae un caso de un funcionario público que robó varios objetos de porcelana en una almoneda, objetos de poco valor, y que no necesitaba robar por sobrarle dinero.

Muchos kleptómanos no roban mas que objetos de cierta especie. Matthe cita el ejemplo de un empleado del gobierno, que en Viena no robaba mas que objetos domésticos. Habia alquilado dos cuartos para colocarlos allí, sin venderlos ni hacer ningun uso de ellos.

March ha conocido á un médico cuya monomanía consistia en robar cubiertos, sin extenderse jamás á otra cosa.

Las mujeres en cinta están con frecuencia atacadas de esta monomanía, en especial limitada á ciertos objetos.

Un tribunal de Paris absolvió en 1818 á una embarazada, que habia robado, por no poder resistir á un vivísimo deseo de hacerlo.

March cita el caso de una recien embarazada que robó un pájaro, sin poderlo evitar.

Baudelocque refiere un caso de otra embarazada que solo comia á gusto lo que robaba.

No puede, pues, dudarse que hay monomanía con tendencia al robo.

Es necesario no confundir esta tendencia con la que sienten ciertos locos. En estos viene á ser su solo síntoma, una de las irregularidades de su conducta. En este caso no hay monomanía adquisitiva. Se entiende solo ser tal la que no presenta otro desarreglo que esa tendencia incurable á apoderarse de lo ageno. Los primeros roban accidentalmente y de un modo desusado. Los otros están atormentados contínuamente por el deseo irresistible de hurtar, meditan su acto culpable, y se rodean de ordinario de todas las precauciones, tanto para satisfacer su inclinacion, como para ocultar sus hurtos.

Otras veces el hurto recae sobre ciertos objetos determinados, y denota una pasion por tal ó cual objeto; perros, por ejemplo, pájaros, libros, etc. En este caso la monomanía no es realmente kleptomanía; el robo es secundario; es un acto al que se entrega el sugeto dominado por una idea ó sentimiento que le avasalla, y le conduce á robar los objetos relativos á su pasion dominante.

Como esta monomanía puede confundirse tan fácilmente con el vicio ó el crímen, los autores tratan de establecer el diagnóstico diferencial que puede servir de guia.

Cuando el sugeto que comete el robo presenta un desarreglo cualquiera de su mente, y que esté bien demostrado, no se le puede imputar el delito, pues la kleptomanía es casi siempre instintiva, y en este caso el

(1) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, tomo XXXVII, pág. 163 y siguientes.

diagnóstico es difícil. Entonces es necesario considerar la posicion social del sugeto, su moralidad, el valor del objeto robado, el de la fortuna del que le roba, el uso que hace de él y el provecho que le reporta. Si una persona rica, por ejemplo, y de una probidad intachable, roba un objeto de poco valor, del cual no saca provecho alguno, que deja abandonado en un rincon, ó que destruye, arroja ó da en seguida, la existencia de la kleptomanía es probable. La confesion espontánea del ladron, la restitucion del objeto robado ó de su valor, la influencia probada de las causas generales de locura, volverán la monomanía casi cierta.

Sin embargo, confesemos que esa manera de ver de los autores es demasiado vaga. En los casos de medicina legal es menester tener en cuenta las reglas que sirven para distinguir los actos de los monomaníacos sin delirio, ó sea de las monomanías afectivas ó instintivas, de los cometidos por verdaderos criminales. Ya hablarémos de esas reglas con aplicacion á todos los casos.

Monomanía erótica, ó erotomanía.

Segun Esquirol, la erotomanía es una afeccion cerebral crónica, caracterizada por un amor excesivo, ya hácia un objeto que se conoce, ya hácia otro imaginario. En esta enfermedad, la imaginacion es la única afectada; hay un error de entendimiento. Es un padecimiento mental, en el que las ideas amorosas están fijas y dominantes, como las religiosas en la *teomanía* ó lipemanía religiosa. Siguiendo con esta idea dicho autor, cree que la erotomanía difiere esencialmente de la ninfomanía y de la satiríasis (1).

Hé aquí las razones en que se funda: En esta, el mal nace de los órganos reproductivos, cuya irritacion reacciona sobre el cerebro: en la erotomanía, el mal reside en la cabeza. El ninfomaníaco y el satiríaco son víctimas de un desórden físico: el erotomaníaco es juguete de su imaginacion. La erotomanía es á la ninfomanía y satiríasis, lo que las afecciones vivas del corazon, pero castas, al libertinaje desenfrenado: mientras que las palabras mas obscenas y los actos mas afrentosos descubren la ninfomanía y satiríasis, el erotomaníaco no desea, no sueña sino en los favores que podria obtener del objeto que ama; algunas veces su amor versa sobre objetos inanimados. Alkedias de Rhodas se vuelve erotomaníaco por la estátua de Cupido de Praxiteles: Variola cita otro ejemplo de un habitante de Arlés que vivió en sus tiempos.

Tanto esta diferencia que hace el autor, como el no haber dedicado un párrafo especial á la ninfomanía y satiríasis, parece que conduce á creer que no las considera como formas de locura. Sin embargo, en nuestro concepto seria un error, y error muy grave. Ora venga el extravío de una exaltacion de las ideas amorosas, acompañada de alucinaciones y errores de sentidos, ora de un instinto, que exagerado, empuja al sugeto y le arrastra á la perpetracion de actos deshonestos, siempre es una forma de locura, al menos sintomática: así como la pelagra conduce al suicidio, así la satiríasis ó ninfomanía conduce al erotismo. Por la misma razon que la causa es física, instintiva, notoriamente patológica, y que su influencia sobre las ideas y sentimientos es poderosa é irresistible, debe ser

(1) Véase el artículo *Satiriacos* de Londe, en el *Diccionario de Medicina y Cirugía prácticas*, tomo XIV.

tenida en cuenta y considerada esa enfermedad como una verdadera locura; los atropellos que el enfermo cometa contra el pudor, jamás podrán ser juzgados como actos comunes y sujetos á responsabilidad, desde luego que se demuestre la existencia de ese mal.

Por mas, pues, que Esquirol guarde silencio sobre la *ninfomanía* y *satiriasis*, y por otros *aidoiomanía*, merece figurar entre las enagenaciones mentales eróticas, tanto mas, cuanto que es la que da lugar con mas frecuencia á ciertos actos calificados de delitos por los códigos. En todas las obras de medicina legal se refieren casos de esta última forma de erotomanía, la que no se diferencia de la otra sino en que el impulso, la causa es física, procede de un estado de exaltacion de los órganos genitales, ó lo que es lo mismo, de un instinto exagerado, enfermo, que perturba la inteligencia y la moral. Dígase, si se quiere, que la erotomanía es unas veces ideal, platónica, con alucinaciones, error de sentidos con delirio, y otras es mas sensual, mas material, mas objetiva, mas impulsadora al goce real ó á la cópula, ya con determinada mujer ú hombre, ya con todos. Digamos, pues, algo de esas dos formas de monomanía erótica, y expongamos casos de una y otra.

Erotomanía.

En la erotomanía la mirada es afectuosa, los ojos animados, las acciones expansivas, sin salir por lo comun de los límites de la decencia: se olvidan en cierto modo de sí mismos, consagran al objeto de su amor un culto puro, frecuentemente secreto; se hacen sus esclavos; ejecutan sus órdenes con una fidelidad pueril, obedecen sus caprichos, se quedan extasiados delante de sus perfecciones comunmente imaginarias; desesperados por la ausencia de este objeto, sus miradas se abaten, su color se torna pálido, sus facciones se alteran, pierden el sueño y el apetito: estos infelices están inquietos, pensativos, desesperados, irresistibles, coléricos, etc., etc. La reaparicion del objeto amado los embriaga de alegría; la felicidad que disfrutan aparece en toda su persona y se extiende á todo lo que los rodea; su actividad muscular aumenta y tiene algo de convulsivo. Estos enfermos son muy locuaces, hablan siempre de su amor, y por la noche tienen sueños que dan orígen al *íncubo* y *súcubo*, ó lo que es lo mismo, alucinaciones que les hacen creer que cohabitan con el demonio ó los espíritus malignos. Esta monomanía ha sido frecuente en la edad media. San Bernardo tuvo que asistir á una mujer casada, que por espacio de algunos años gozaba con el diablo. Brierre de Boismont, en su *Tratado de las alucinaciones*, habla bastante de esta forma de locura.

Como todos los monomaníacos, los erotomaníacos están noche y dia perseguidos por las mismas ideas, por las mismas afecciones, que son tanto mas desordenadas, cuanto que están mas concentradas ó exasperadas por la contrariedad: el temor, la esperanza, los celos, la alegría, el furor, etc., etc., parecen concurrir todos á la vez para hacer mas cruel la suerte de estos desgraciados; se olvidan, descuidan á sus parientes, su fortuna; desprecian las conveniencias sociales, y son capaces de los actos mas extravagantes, mas extraordinarios, mas difíciles y mas penosos.

Una señora de treinta y dos años, de buena estatura, y constitucion fuerte, temperamento nervioso, ojos azules, cabellos castaños, piel

blanca, etc., habia sido educada en un colegio. Poco tiempo despues se casó, conoció á un hombre de rango mas elevado que su marido y se enamoró de él, aunque no le habia hablado jamás: empezó á quejarse de su posicion y á menospreciar á su marido; sentia verse obligada á vivir con este, y concluyó por tomarle aversion, por mas que sus parientes se esforzaran en alejarla de su extravío. La enfermedad aumentó, fué preciso separarla de su esposo, se marchó con sus padres, y hablaba incesantemente del objeto de su amor; se volvió caprichosa y colérica, tuvo males de nervios, y se escapó de su casa para correr hácia *él*: le veia por todas partes, le llamaba en sus canciones, le parecia el mas bello, mas amable, mas grande y perfecto de todos los hombres: vivia en su corazon, dirigia sus movimientos, arreglaba sus pensamientos, gobernaba sus acciones, animaba y embellecia su existencia; alguna vez se veia á la enferma en una especie de éxtasis, de arrobamiento; entonces estaba inmóvil, su mirada era fija y sus labios se sonreian. Escribia algunas cartas y versos, las que copiaba muchas veces con gran cuidado; sus escritos expresaban una pasion tan vehemente como casta. Cuando se paseaba, andaba con vivacidad, distraida como una persona muy ocupada, ó bien su marcha era lenta y altiva, y despreciaba á los demás hombres; sin embargo, no se mostraba siempre indiferente á las pruebas de cariño que se le daban. Durante el dia y la noche, hablaba muchas veces en voz alta ó baja; tan pronto estaba alegre y reia á carcajadas, como triste y melancólica. Si se la reprendia por tanta locuacidad, aseguraba que hablaba involuntariamente, *era su amante quien hablaba con ella por medios conocidos de él solo*. A veces creia que los celos se esforzaban en turbar su felicidad, y se daba fuertes golpes; otras veces la fisonomía estaba encendida, los ojos centellantes, se atrevia con todos, no conocia á las personas con quienes vivia, estaba furiosa y proferia injurias amenazadoras; acontecia que este estado, comunmente pasajero, persistia durante dos y tres dias; la enferma se quejaba entonces de dolores atroces en el corazon y el epigastrio. Estos dolores, que se concentraban en la region precordial, *que ella no podria sufrir sin la fuerza que le comunicaba su amante, eran causados por sus parientes, sus amigos, aunque estaban á algunas leguas de distancia, ó por las personas que la rodeaban*. Se echaba mano del aparato de fuerza y las palabras enérgicamente pronunciadas; y entonces palidecia, temblaba, las lágrimas corrian por sus mejillas, y terminaba el paroxismo.

Esta señora, razonable sobre todo fuera de este pensamiento, trabajaba y cuidaba muy bien los objetos de su conveniencia y uso; hacia justicia al mérito de su marido y á la ternura de sus padres; pero no podia vivir ni con el uno ni con los otros: las reglas eran regulares y abundantes, los paroxismos de furor se presentaban en las épocas menstruales: comia por capricho, y sus acciones, como su lenguaje, estaban subordinados al poder de su pasion dominante; dormia poco, y estaba agitado su sueño por pesadillas; cuando no dormia, se paseaba, hablaba sola y en voz baja [1].

La erotomanía se presenta á veces con mucha mas violencia; se enmascara bajo las formas mas engañosas; entonces es muy funesta: los enfermos no desvarian, pero están tristes, taciturnos; no comen, enmagrecen rápidamente, y caen en la fiebre que Lorry llama fiebre *erótica*:

[1] Esquirol, obra citada.

esta fiebre tiene una marcha mas ó menos aguda, una terminacion mas ó menos engañosa. Este estado puede confundirse con la clorosis; pero tómense noticias sobre los antecedentes del sugeto, y el médico no se engañará; observe que la cara de estos enfermos tiene mas animacion, que el pulso se vuelve frecuente, mas fuerte y convulsivo á la vista del objeto amado, y aun solo con pronunciar su nombre.

Una jóven, sin enfermedad física aparente, sin causa conocida, se vuelve triste y pensativa: la cara toma un color pálido, los ojos se hunden, las lágrimas corren involuntariamente, la enferma siente laxitudes espontáneas, suspira, nada la distrae, en nada se ocupa, todo la incomoda, evita la presencia de sus amigos y padres, no habla, come por capricho, no duerme, y si lo hace, tiene sueños espantosos, enmagrece, etc., etc. Sus padres creen que el matrimonio disipará semejante posicion; ella admite toda clase de partidos con indiferencia; pero bien pronto lo rehusa todo con obstinacion; el mal crece, la fiebre se declara, el pulso es irregular, y á veces lento: se observan algunos movimientos convulsivos, algunas acciones extravagantes, poco á poco la persona cae en el marasmo, y muere. La muerte ha robado su secreto: la vergüenza y una religion mal entendida, el temor de incomodar á sus padres, la han determinado á ocultar los desórdenes de su corazon y la verdadera causa de su enfermedad [1].

La historia sagrada y profana tiene algunos hechos que pueden figurar entre los de monomanía erótica. Jonataf conoció el orígen de la tristeza, languidez y desesperacion de Amon, segundo hijo de David, enamorado de su hermana Thamar.

Hipócrates descubrió el amor de Perdicax, hijo de Amyntas, rey de Macedonia, por Filis, concubina de su padre, pasion que le habia conducido á la fiebre héctica. En el estado del pulso, en la rubicundez de la cara, Plutarco cuenta que Erasistrato conoció la causa de la enfermedad de Antioco Sotero, muerto de amor por Estratonice, su suegra.

Esta variedad de la erotomanía no es rara; hay pocos médicos que no tengan ocasion de observarla, y de proponer el remedio, que llega á veces tarde, cuando la enfermedad tiene una marcha aguda. Esquirol cita estos dos casos en comprobacion de lo que acabamos de decir.

Una señorita de Lyon se enamoró de uno de sus parientes, á quien estaba prometida. Las circunstancias se opusieron al cumplimiento de las promesas hechas á los dos amantes. El padre exigió la separacion del mancebo. La señorita se volvió triste, rehusó todo alimento, permaneció acostada, y no hablaba jamás; las secreciones se suprimieron. Despues de cinco dias vanamente empleados en vencer su resolucion, el padre se decidió á llamar al amante: ya no era tiempo; ¡la jóven murió en sus brazos al sexto dia!...

Una señora murió al séptimo dia despues de haber adquirido la conviccion de la indiferencia de su marido.

Cuando la erotomanía no tiene un curso tan rápido ni tan funesto, presenta todos los rasgos de la pasion mas vehemente, de la que no parece ser sino la exageracion; se asemeja á la manía con furor. Conduce al suicidio por la desesperacion de no haber obtenido el objeto de su delirio. Sea ejemplo de ello Safo, que no habiendo podido doblegar los rigores de Faon, se precipitó de lo alto de la roca de Leucadia.

[1] Esquirol, obra citada.

El suicidio ha sido en todos tiempos una de las terminaciones de la erotomanía. A veces ese suicidio es doble, dándose la muerte el uno al otro. Estos tristes ejemplos son bastante frecuentes. Mas abajo verémos un caso tomado de Legrand du Saulle, que recuerda otros muchos análogos. La lipemanía amorosa se complica con la manía, y algunas veces la manía la precede; las observaciones siguientes, tomadas de Esquirol, justifican estas proposiciones.

Un jóven de veinte y tres años, enamorado de una muchacha, concentró su pasion durante un año; un dia, despues de haber bailado con su amante, se sintió atacado de convulsiones, que se renovaban por espacio de tres dias; en los intérvalos de remision dejaba entrever su delirio. Apenas cesaban las convulsiones, se volvia colérico, agitado y maníaco, buscando siempre medios para evadirse. Aunque su delirio era general, y su agitacion muy grande, escribia sobre las piedras y el pavimento el nombre de la que dirigia todos sus pensamientos, y andaba incesantemente con la esperanza de encontrarla. Al sexto mes de la enfermedad tuvo una fiebre que puso fin á la manía erótica.

Una señora de ochenta años de edad, que habia vivido en su juventud en las ilusiones del gran mundo, reducida á una fortuna mediana, se trasladó al campo, donde gozaba de muy buena salud, en medio de sus muchos años. A consecuencia de la revolucion de 1830, se volvió erotomaníaca, recayendo su amor sobre un hombre que habia jugado un papel muy interesante en dicha época; se creia correspondida, y aseguraba que las reglas habian desaparecido; se acicalaba mucho, daba citas á su amante, hacia preparar comida, que ella misma llevaba al campo, persuadida que el objeto de su pasion iria á acompañarla. Le oia hablar, le veia por todas partes y seguia con él conversaciones largas. Pasados algunos meses, el cerebro de esta enferma se debilitó; un año despues de la invasion de su delirio estaba demente, hablaba sola en voz baja, y pronunciaba frecuentemente el nombre de su amante.

Otra señora, de temperamento nervioso sanguíneo, imaginacion muy viva, é instruida en los principios filosóficos, muerto su marido en el cadalso por los trastornos políticos, puso casa de huéspedes para atender á sus necesidades. Admitido un estudiante de veinte y tres años, se enamoró perdidamente de él á los sesenta y cuatro; ni el desprecio de este, ni las burlas de los criados, ni los consejos mas amistosos pudieron mitigar esta pasion; no comia ni dormia apenas, desesperada de la inutilidad de sus deferencias. El estudiante dejó la casa; la señora, despues de algunos meses, se volvió triste, y murió un año mas tarde de un cáncer uterino.

Legrand du Saulle trae tambien varios casos de esa especie de monomanía. Figura en primer lugar una carta llena de ternezas y arrobamientos, escrita por una loca de mas de cincuenta años á un alumno interno del asilo de Mareville [1].

Luego describe largamente las aberraciones de un erotómano, hijo de padres humildes y pobres, que le dió por querer casarse, aspirando á la mano de jóvenes ricas y de alta posicion. Era ebanista, y tenia de sus talentos artísticos una idea exagerada. Se fué á Paris á la edad de veinte y tres años, y en 1826 escribió una carta á la emperatriz María Luisa, ofreciéndole su mano, y prometiéndole grandes riquezas y hono-

[1] Obra citada, p. 488 y siguientes.

res, faltando ese floron á su corona, con lo cual, sobre estar llena de gloria, seria dueña de los destinos del mundo. Esperó largo tiempo la contestacion, gastando cuanto tenia en vestirse para el dia de la boda; y cansado de esperar, publicó un folleto, que tituló *Memorias filosóficas*, hostil á la restauracion, que no hacia caso de sus talentos, por lo cual fué preso, y no recobró la libertad hasta 1830, despues de la revolucion de julio. Viajó, siempre pensando en casarse; se fué á su país, y en una casa de prostitucion encontró una jóven que siguió la broma y quiso ser su esposa; pero cuando se presentó á la autoridad para la licencia, se notó su desarreglo, y fué encerrado en una casa de locos de Dijon. Allí trabajaba de ebanista; pero dejaba á cada instante el trabajo para escribir en prosa y verso, enseñando á todos sus producciones. Tenia además otra extravagancia; adoraba el sol, se arrodillaba delante de él, y á menudo dejaba las herramientas para ir á rendirle culto. Como estaba por lo demás tranquilo, ni exaltacion ni depresion, aunque no le considerasen curado de su monomanía, á instancias de la familia, salió del asilo de enagenados.

Por algun tiempo trabajó en una ebanistería, vigilado y sosegado; mas al fin volvió á su tema; viajó de nuevo en busca de novias; escribió á varias señoritas distinguidas pidiéndoles la mano; se presentaba él mismo con suecos y lleno de harapos; y como no lo corrigieran ni los desaires, ni las burlas, ni los palos con que le arrojaban de las casas, fué necesario volverle á encerrar.

Mientras no le hablasen de bodas, no daba señales de enagenacion. Al fin murió en el asilo, en 1852.

Otro caso tiene dicho autor de un comisionista de paños, que enamorado de una jóven llamada Marieta, y no aprobando esos amores los padres, los amantes se fueron á un bosque, y ella quiso que su amante la matara, lo cual efectuó con varios pistoletazos, y al fin con una navaja, tratando luego de matarse él. Esos infelices se adoraban con toda pureza. Examinado el cadáver de Marieta, se la halló con todos los signos de la virginidad, lo cual, con los pormenores del caso, sirvió para absolverle como loco.

Refiere igualmente el caso de un aleman llamado Feldtmann, que apasionado de su hija no cesaba de solicitarla. La madre y la hija se separaron de él; pero el desdichado fué á su encuentro, almorzó con ellas, y rechazando la hija sus horribles caricias, le asesinó, hiriendo á la madre y otra hija. Fué juzgado y ejecutado como criminal.

Una criada habia vivido muy bien en casa de una señora; llegó un hijo de esta, y aquella se enamoró de él perdidamente; no se le declaró abiertamente, pero revelaba su pasion con el esmero en servirle, las miradas tiernas y otras demostraciones que pasaron desapercibidas del muchacho. Volvió á marchar, y la infeliz se apaciguó mas de lo que habia podido, con prácticas devotas, estando presente su amado. Llegó otro hijo y se apasionó de él del propio modo, y ya fué mas explícita con este. La religion no pudo acallar su fuego, hasta que un dia, viendo que no parecia, fueron á su cuarto, teniendo que echar abajo la puerta, y la encontraron en un estado comatoso. A fuerza de cuidados la sacaron de ese estado deplorable; pero entonces estalló el delirio, y le llevaron al hospital de la Charité, á cargo del profesor Fouquier. Con una volubilidad extraordinaria, declamaba sermones enteros, citaba textos de la *Biblia* y obras místicas, con lo cual mezclaba reconvenciones á su amante

por no hacerle caso, ella que era tan hermosa y tan tierna. Tan pronto profería las palabras mas obscenas, haciendo gestos lúbricos, los mas repugnantes, tan pronto llamaba á gritos á su amante, ó provocaba á los que tenia delante. En un momento de calma, en el que estaba sin camisola, se arrojó de la cama al suelo, y allí ejecutó movimientos lascivos repugnantes. Nada pudo aplacar en ella el furor erótico, sus fuerzas disminuian, se daba á un movimiento automático de todo el cuerpo, y por el roce de los muslos y las oscilaciones del bacinete se procuraba placer, segun lo expresaba su semblante. Así estuvo dos dias, y al fin murió.

Legrand refiere algunos otros casos que no son erotomanía, sino locuras ocasionadas por el amor, como alguno de los que le hemos tomado. El siguiente es uno de ellos. Un empleado de corto sueldo se enamoró en Paris de una actriz célebre por su belleza, talento y virtud, casada con otro artista muy distinguido. Se privaba de todo para poder tener un asiento de los principales del teatro el dia que salia en escena la actriz. Cierto dia, al ejecutar esta su papel, hizo aquel tales demostraciones, que tuvieron que echarle del teatro. Por largo tiempo la seguia en los paseos y á cuantas partes iba con su esposo, al cual el loco no reconocia por marido; decia que habia de casar con él, y la llamaba siempre señorita. A pesar de haberle dado un meneo vigoroso, una correccion regular, cierto dia se propasó en público delante de la actriz de un modo tan reprensible, que hubo que encerrarle.

La erotomanía degenera como todas las monomanías; el delirio se extiende á un gran número de objetos, se vuelve general, y por los progresos de la edad termina en demencia, en la que se encuentran aun los primeros elementos del desórden intelectual y moral, que caracterizó el principio de la afeccion.

En la Edad media fué muy general la erotomanía. Las mismas Cortes de Amor se rozan mucho con ella. Cervantes nos ha dado en su *Quijote* un modelo de monomanía erótica excelente. Su Dulcinea del Toboso, puramente ideal, y de la cual estaba prendado, es una prueba de esa monomanía. Entre los caballeros andantes habia mucho por el estilo.

Ninfomanía; satiríasis.

Esta forma de monomanía erótica se revela por deseos mas voluptuosos, mas lúbricos y mas desordenados que la erotomanía, desde su principio; debiéndose á la exaltacion de las impresiones genitales, á un estado del aparato genésico, que arrastra á la mujer hácia los hombres, y al hombre hácia las mujeres, sean quienes fueren. En la erotomanía, casi siempre se fija el erotómano en un objeto real ó imaginario; solo aquel le mueve é interesa; los demás, como no los tiene por su ídolo, suelen serle indiferentes. El monomaníaco erótico de esta otra especie no tiene objeto determinado; cualquier hombre es bueno para la ninfomaníaca, y cualquiera mujer para el satiríaco.

En las ninfomaníacas se observa de ordinario una especie de incomodidad epigástrica, sugestion uterina, angustias é inquietud, arrumacos graciosos, miradas muy tiernas y expresivas, solicitaciones bajo todas las formas, actitudes provocadoras, familiaridades insólitas, ruegos y caricias lascivas, posturas lúbricas, viniendo á parar al fin á una desnudez completa y sin rodeos, y el furor uterino se declara con gestos y

gritos desordenados, que revelan la grande exaltacion de los órganos genitales. Si hay satisfaccion con la cópula ó sus suplementos, sobreviene la calma, sin apagarse los mismos deseos; pero á la primera ocasion se reproduce el parasismo erótico, y exige nuevos actos, y se entrega el sugeto á nuevos excesos, sin que se satisfaga jamás.

La satiríasis no es tan comun como la ninfomanía. En primer lugar, contribuye á ello no ser tan sensibles, tan impresionables los hombres como las mujeres. Cuando la castidad y el pudor no enfrenan á la mujer, los placeres venéreos son en ella mucho mas estrepitosos. En los mismos goces legítimos, es mucho mas comun que la mujer sienta con mayor viveza que el hombre. En no pocas, el éxtasis se declara en el momento del mayor placer. Si la mujer llega á perder el freno del pudor que tanto la embellece, nadie es capaz de presentar los actos lúbricos y obscenos á que la arrastra su mayor sensibilidad sexual.

Por otra parte, el hombre, á causa de nuestras costumbres, tiene mas medios de expansion y desahogo, mas distracciones, mas tareas que pueden hacerle desoir el grito de su aparato genésico, al paso que la mujer, encadenada por el pudor, por la reserva de vida mas sedentaria, menos distraida, sin poderse satisfacer tan fácilmente y sin peligro de su reputacion, cae á veces en ese deplorable estado, no solo por su organizacion ó enfermedad, sino por la abstinencia en que vive, si no está casada.

Por último, el hombre es raro que pueda cometer excesos, conservando vigor para la cópula; falta licor espermático, faltan las erecciones, faltan las funciones que exige su funcion activa, y todo eso contribuye á moderar por lo menos su fuego genésico; siquiera persistan las ideas lúbricas, el aparato genital no puede satisfacerlas. En la mujer no sucede nada de eso; su papel pasivo, la disposicion de sus órganos le permiten el cóito una infinidad de veces, y en lugar de apagar su postracion el fuego lascivo, le aviva con la misma irritacion que la repeticion del acto produce.

Sin embargo, no deja de haber casos de satiríasis en que el hombre se iguala á la mujer, hasta en el número de veces en que consuma la cópula, y eyacula sin perder su pene todo el vigor necesario.

Los satiríacos no reprimen su violento ardor; al contrario, le expresan con arrebato, y muy á menudo con cierta furia. Sus órganos genitales, excitados en grado sumo, arden y permanecen en accion contínua. Los hay que repiten el acto venéreo muchas veces, y siempre con igual energía; y casos se han visto en que, si la mujer no ha podido resistirlos más, han apelado á la masturbacion para conseguir sus espantosos placeres.

Vamos á referir casos de una y otra forma, ó de esa monomanía en ambos sexos, que confirmarán lo que acabamos de decir.

Una mujer que habia sufrido algunos disgustos domésticos, entró en el hospital de locos de Montpeller por ataques de locura. Puesta en plan curativo, provocaba á los estudiantes y sirvientes con invitaciones obscenas. Curada y vuelta á su casa, hubo de ser de nuevo conducida al hospital, á causa de su furor uterino (1).

Ua señora bien educada, de una clase superior de la sociedad, rica, sigue una conducta escandalosa, y acaba por irse á Paris y hacerse mujer pública (2).

(1) Rech, citado por Dugés; *Tratado práctico de las enfermedades del útero*, t. XI, p. 501.
(2) Orfila, obra citada.

Una señorita de esmerada educacion fué encerrada en un colegio, por cuanto preveian sus padres que, al menor descuido, se entregaria al primero que se le presentase. Así sucedió desgraciadamente, y hubieron de pedir su interdiccion (1).

Una jóven de quince años, recogida en la Salitrería al servicio de M. Trelat, honestamente educada por sus padres, llamaba desde la ventana á los soldados que pasaban por la calle, siempre que su padre, que era viudo, salia á sus quehaceres (2)

Otra chica de doce años, asistida por el mismo médico, hacia tiempo que se habia dado á los placeres; la voz se le puso gruesa; su fisonomía estaba envejecida, y su frente arrugada. Esta infeliz salia al anochecer bajo el pretexto de ir á ver á los amigos de su familia, y se paseaba por las aceras provocando á los transeuntes, á los cuales se llevaba á una casa que le habia proporcionado otra amiga por el estilo. La policía lo reveló á sus padres (3).

Una tal Sofía, hija de una familia de obreros de la mas severa moral, mucho antes de la pubertad, se le notó cierta precocidad en punto á amoríos, que obligó á los padres á vigilarla y hasta castigarla. Menstruó antes de los quince años y sintió deseos mas vivos. Por mas que vigilaron sus padres, aprovechó la primera ocasion para gustar de su placer, que, segun ella confesó, fué mas lejos de lo que esperaba. Desde ese momento su deseo fué mas exigente, y enojándola la presencia y vigilancia de sus padres, porque no podia satisfacerse cuanto queria, se fugó y fué á instalarse en otra poblacion, donde pudo llenar su insaciable concupiscencia. Todas las noches pasaba de los brazos de uno á los de otro, y siempre con mayor voluptuosidad. Descubierto su paradero por sus padres, se trasladó á Lyon, donde siguió la propia vida, asociándose á dos parientes, que hacian lo mismo; pero separándose de ellas pronto, porque le disgustaba el sentimentalismo que estas mostraban.

Se hizo embarazada y se fijó en un jóven, amándose tanto, que se casaron. Por de pronto pareció calmarse su furor uterino. Por espacio de tres años vivieron bien y parecia curada. Más, al fin, volvió á las andadas. Se fugó, se dió á vida desordenada, provocando á los hombres y maltratando á sus hijos, que le estorbaban, corriendo peligro su existencia, y se lo gastaba todo para andar errante de un punto á otro. Acabó por ser encerrada en un asilo, habiendo durado esa vida licenciosa seis años (4).

Una señora, jóven de veinte y ocho años, de buena constitucion, habia recibido una educacion brillante. Rodeada de bienes de fortuna, y dotada de todas las ventajas físicas, se habia casado á los diez y seis años. Estuvo embarazada varias veces; pero abortaba y deseaba vivamente ser madre, afligiéndola mucho la pérdida de sus engendros. Partió para América, y allí tuvo mayores disgustos. Convaleciente del tífus, se hizo notar por su volubilidad extraordinaria, pero sin incoherencia de ideas. Al quinto dia hace compras inútiles, disparata, habla de un modo indecoroso, y toma actitudes lascivas delante de los hombres. Si la visitan mujeres, las hace salir. Con hombres, con tal que sean elegantes ó estén bien vestidos, les hace varios ruegos para tener concúbito con ellos y lograr ser madre. Una resistencia la entregó á actos de furor y sin que se

(1) Orfila, obra citada.
(2) Trelat, *Folie lucide*, pág. 41 y siguientes.
(3) Ibid.
(4) Renaudin, *Archivos clínicos*, 1862.

alterara en nada su entendimiento. Hubo necesidad de encerrarla y asistirla, y al fin recobró la salud.

Otra jóven, perteneciente á una familia honrada y distinguida, experimentó vivos deseos voluptuosos, que al principio pudo reprimir, y que satisfizo luego por medio del onanismo. No satisfecha con esto, empezó á revelar su fuego interno con propósitos y pláticas muy libres, rasgando el velo del pudor, y despues de provocaciones, gestos y palabras lascivas dirigidas á los hombres que estaban con ella, acabó por fugarse de la casa paterna y hacerse inscribir en los libros de las prostitutas. Descendida al rango mas abyecto de esas desdichadas criaturas, apenas pudo templar el fuego cada vez mas ardiente de su devoradora lubricidad, en su infame y altamente activa industria. En pocos años cayó en el último grado de embrutecimiento, sin que se le alterase la razon, ni tuviera el menor síntoma de otra clase de locura, ni la menor alucinacion (1).

Una señora de setenta años estaba dominada del mas repugnante furor uterino. Casta y discreta hasta los sesenta años, de repente se volvió ninfomaníaca con horrible impudencia. Empleaba todos los medios posibles para hallar quien la satisfaciera, siendo la oferta de su fortuna, que derrochaba con ese objeto, el medio menos ridículo. Para aplacar la ferocidad de sus necesidades, no habia práctica obscena que no empleara (2).

Brierre de Boismont habla de una señora casada, á quien asistió por una afeccion comun, y despues de haberle hablado muy modesta, de repente se descubrió el pecho y levantó las sayas, brindándole al acto venéreo con la mayor impudicidad (3).

Junto á ese caso indica otro el mismo autor de otra señora, jóven, viuda de un alto funcionario con ocho mil francos de renta, amada de sus deudos, que llegó al último grado de prostitucion, haciéndose *proxeneta*, y entre las varias observaciones de enagenadas que publica en el mismo opúsculo, hay algunas donde la erotomanía se manifestó en medio de otros delirios.

Veamos ahora casos de Satiriasis.

Buffon habla de un sacerdote vigoroso, muy casto, que á su pesar se sentia impulsado por la tentacion de sus órganos genitales al ayuntamiento sexual. No bastando sus esfuerzos para reprimir su fuego, que, si no en la vigilia, en los sueños le dominaba, produciéndole ensueños voluptuosos con eyaculaciones, se condenó á una dieta severa, hasta el punto de quedarse como un esqueleto. Tampoco consiguió nada; ilusiones y alucinaciones lascivas le sumergian en el placer. Acudió á un medio extremo, á la castracion, y se quedó libre de su mortal enemigo.

Marc encontró en una casa de salud á un hombre de treinta y seis años, pequeño y contrahecho, de mucho color, de un temperamento seco é irritable, que, á consecuencia de excesos de libertinaje, perdió la razon. No solo no hablaba mas que de sus conquistas pasadas y futuras, lisonjeándose de que ninguna mujer le habia resistido, y hablando de las mas famosas actrices, aunque castas, como otras de sus víctimas; sino que exponia las escenas mas lúbricas y se entregaba á los actos mas cínicos y repugnantes. Prendado de las pantorrillas de su hermana, esperaba obtener del Papa la dispensa para casar con ella ó cometer el incesto.

(1) Vidermay, *Diccionario de ciencias médicas*.
(2) Bolmer, *De la ninfomanía*, 1848.
(3) *De la Responsabilité legal des alienés*, folleto pág. 57.

Por los escándalos á que dió lugar en la vía pública, la policía le encerró en una casa de dementes.

Legrand habla tambien de otros dos casos; uno de ellos era un anciano de sesenta años, que se entregó, en un wagon de un tren, á atentados contra el pudor, y otro de sesenta y cuatro años, paralítico general, que por espacio de tres dias seguidos no cesó de masturbarse con una salacidad horrible.

Sandras dice, que asistió á un satiríaco que cohabitaba con su mujer doce y catorce veces todas las noches, y cuando su mujer ya no podia resistir tantas acometidas, seguia masturbándose al lado de ella. Era una satiríasis crónica. Este autor indica que hay casos de satiríasis aguda en que el cóito se ha ejercido por espacio de catorce horas cincuenta, sesenta y hasta setenta veces (1).

Un tal Arzac se empeñó en echar en el coche de la duquesa de Berry cartas amorosas, redactadas con toda la obscenidad imaginable. No le pedia citas, ni le demandaba que le correspondiese: todo su cuidado se empleaba en hacerle la descripcion mas asquerosa y repugnante de los placeres que suponia haber gozado con la princesa. Hasta el mismo papel de las cartas llevaba indudables señas de esos hediondos placeres. Preso y conducido á la cárcel, negó redondamente que él fuese autor ni expendedor de tales cartas. Este sugeto fué reconocido por Marc, quien habia tenido ya que ocuparse en él diez años antes. Los administradores de Charenton le reconocieron tambien, porque habia estado en el establecimiento varias veces en 1800, 1805, 1814 y 1821, y siempre por cartas obscenas dirigidas á princesas, á la emperatriz Josefina, á la reina Hortensia; y cuando no tenia mujer régia á quien insultar, se las habia con las mas célebres por su riqueza, talento ó hermosura (2).

Entre otros casos de satiríasis podriamos comprender muchos de los que dan lugar á ciertos actos que atacan de un modo repugnante la decencia pública, cometidos por indivíduos, que á sus desvíos mentales añaden los excesos ó desafueros lúbricos, y aquellos que, sin mas alteracion de su razon que sus aberraciones sexuales, no sienten el freno del pudor que detiene hasta á los hombres mas viciosos. A esta clase pertenece el que refiere Legrand du Saulle de un tal Cárlos D., de treinta años de edad, pintor de edificios, que, sobre ejercer el cóito con su mujer con feroz salacidad, se colocaba en cierto paraje público, provocando á las mujeres que pasaban y masturbándose con asqueroso cinismo. En el acto de prenderle, se estaba tragando el producto de sus eyaculaciones. ¡Hasta ese punto de depravacion llegó ese infeliz á impulsos de su monomanía satiríaca!

Tal vez deberian figurar aquí como tipos de esas horribles aberraciones ciertos hechos de amor socrático y lésbico, y de sodomía tan fuera del órden comun, que no parecen posibles en un estado de razon. A estos pertenecen los horribles asesinatos cometidos en mas de setecientos niños por el mariscal de Francia, el muy alto y muy poderoso señor Gilles de Laval, contemporáneo de Juana de Arco, y compañero de glorias y fatigas de esta heroina y consejero del rey Cárlos VII, el cual, sobre saciar sus innobles apetitos en esas pequeñas víctimas, los asesinaba luego arrojando los cadáveres á un pozo pudridero de su castillo. Segun él lo confiesa, se

(1) *Tratado práctico de las enfermedades nerviosas.*
(2) *Enciclopedia de ciencias médicas;* medicina legal.

alejó de la corte por sentirse inclinado á hacer otro tanto con el delfin, y le incitó á esas monstruosidades la lectura de un libro de Suetonio con láminas obscenas, donde describia los horribles placeres de los césares Tiberio, Caracalla y otros.

En los tiempos de Napoleon I, fué encerrado en Charleston el marqués de Sadé, que era otro tipo por el estilo. Durante su prision escribió un cartapacio lleno de las obscenidades que habia cometido. La restauracion hizo desaparecer ese padron de ignominia.

Monomanía cadavérica ó necromanía.

Legrand du Saulle refiere algunos hechos que incluye en la categoría de depravaciones eróticas; ó con el título de perversiones horribles de los sentidos, profanacion de cadáveres, atentados contra la muerte y sobre el féretro y violencia de sepulturas, expone varios casos, además de los que le hemos tomado como propios de la satiríasis.

Entre esos casos, es verdad que hay algunos en que se profanaron los cadáveres, á impulsos de una aberracion sensual horrible, y que el erotismo parece ser el carácter culminante; pero hay alguno, en el que la profanacion de los cadáveres y la violacion de las sepulturas no tenian nada que ver con el instinto genésico extraviado, mas bien se afilian con el de la destruccion. A esta última especie pertenece igualmente otro caso que ha publicado Casper.

He dicho al principio de este capítulo, que no me siento inclinado á multiplicar los tipos radicales de la locura, ni á dar nombres particulares á las especies y variedades de tipos, tomando por base la tema del loco, porque en este caso se haria infinito el número.

Sin embargo, los casos en que me voy á ocupar son tan singulares; llevan un sello tan especial, que me parecen dignos de figurar, no como tipos radicales, pero sí como especies de monomanía, ó por lo menos como variedad, los unos de la monomanía erótica, y los otros de la homicida ó destructora.

La aberracion del instinto genésico, que conduce á cohabitar con cadáveres y no con mujeres vivas, tiene algo de especial, que en cierto modo justifica el formar un grupo que, sin dejar de ser monomanía genésica, no tiene los caractéres comunes, ni de la erotomanía, ni de la satiríasis verdadera. Otro tanto puede decirse de la violacion de sepulturas y destruccion de cadáveres. No es la monomanía homicida, puesto que no se mata á un difunto; es una destruccion especial y muy característica que distingue esa clase de enagenados de los homicidas é incendiarios, como de los que la dan por estrangular, envenenar, etc.

Por lo tanto, creo que no se me argüirá de inventor arbitrario de formas de locura, si designo con el nombre de *necromanía* ó monomanía cadavérica esos casos, en los que el loco se dirige, especial ó exclusivamente, á profanar cadáveres y sepulturas, ya sea para gozar á las mujeres muertas, ya sea para destruir el exterior ó interior de los sepulcros y los restos inanimados que guardan.

No se crea que los tomo como un tipo radical, ni aun como una verdadera especie; son para mí una variedad que participa en unos de la monomanía erótica, y en otros de la de destruccion.

Esto sentado, veamos los casos de esas variedades, y empecemos por los que revelan aberracion del instinto genésico.

Un sugeto de veinte y siete años, de un temperamento linfático, pero dotado de gran fuerza muscular, imbécil, fué creciendo siempre indócil, violento y lleno de extravagancias. Educado en el hospicio de Troyes, nunca fué bueno para nada. Los que le tomaban para darle alguna ocupacion, tenian que devolverle al hospicio. A veces tenia ciertos accesos que parecian de maníaco; maltrataba, injuriaba y amenazaba con la muerte ó el incendio. Se escapaba del hospicio, erraba por los campos, volvia lleno de barro, hechas girones las ropas y extenuado de cansancio. En los intérvalos, á veces trabajaba, y él solo hacia lo que tres ó cuatro trabajadores. Cierto dia atacó en público á una campesina para violarla, y desde entonces le encerraron en el hospicio del mismo Troyes. Burlando la vigilancia se introducia en la sala de los muertos, cuando sabia que habia mujeres, y se entregaba á las mas indignas profanaciones con los restos inanimados de esas infelices.

Este impúdico y horrible comercio llegó á oidos de los jefes, porque el mismo imbécil lo reveló, vanagloriándose de ello. Se tomaron medidas para impedirlo, pero ese tonto desplegó una astucia infernal para satisfacer su inmundo apetito. Se procuró una llave, y de noche se introducia en la sala, y seguia cohabitando con los cadáveres femeninos, hasta que al fin, sorprendido, fué encerrado en el asilo de enagenados de San Dizier. Esta observacion fué recogida por el doctor Bedor, y dió lugar á que W. Baillarger leyese un notable dictámen en la Academia de medicina de Paris en 1857.

Cuando yo estudiaba medicina en Barcelona, recuerdo que se decia de uno de los locos, que por allí andaban sueltos, que se le vigilaba, por haber profanado alguna vez los cadáveres femeninos depositados en la capilla ó en el patio, á donde se conducian los que habian de servir para las salas de diseccion.

Pocos años antes de la revolucion de 1789, un sacerdote fué convencido de haber saciado su brutal apetito en el cadáver, todavía caliente, de una mujer, al lado del cual habia quedado para recitar preces por su alma. Sobre este hecho fundó su novela M. Keraty, titulada: *El último de los Beaumanoir* (1).

En 1787, cerca de Dijon, en Citeaux, un abuelo del doctor Michea, que era médico de esa célebre abadía, salió un dia del convento para ir á ver á la mujer de un leñador, la que vivia en una choza solitaria en medio del bosque, y á la que habia dejado la víspera moribunda. El marido, ocupado en sus rudas faenas lejos de la choza, se vió obligado á abandonar á su mujer, que no tenia hijos, ni parientes, ni vecinos que la cuidaran. Al abrir el médico la puerta, se quedó absorto á la presencia de un espetáculo monstruoso. Un fraile ó lego, que recogia limosnas, estaba cohabitando con la pobre mujer, que ya no era mas que un cadáver (2).

Brierre de Boismont refiere que en una pequeña ciudad de provincia, fué detenido cierto sugeto, hijo de una familia muy buena, muy acomodado y de notable educacion, por un acto extraordinario y repugnante en el cual nadie queria creer, hasta que fué probado en el proceso. Acababa de morir una señorita de diez y seis años, perteneciente á una de las primeras familias de la ciudad. Habia trascurrido parte de la noche, cuando

(1) Legrand du Saulle, obra citada, p. 523.
(2) *Union méd.*, 17 de julio de 1849.

se oyó un ruido en el cuarto de la difunta, como de un mueble derribado. La madre que descansaba en una pieza vecina, se levantó para ver lo que era aquel ruido. Al entrar apercibió á un hombre que se escapaba en camisa, bajando de la cama donde estaba la jóven muerta. Su espanto le hizo arrojar un grito y otro grito, á los cuales acudieron todas las personas de la casa. Cogieron al desconocido que parecia insensible á cuanto acontecia á su alrededor, y que solo respondia confusamente á las preguntas y reconvenciones que se le dirigian. Al principio todos creyeron que era un ladron; mas el verle en camisa y ciertos signos significativos, les hizo mudar de idea, y pronto reconocieron que la jóven habia sido desflorada y gozada mas de una vez recientemente. El proceso puso en claro que ese infeliz habia ganado á precio de oro á la mujer encargada de guardar por la noehe el cadáver de la señorita, y mayores investigaciones probaron que no era la primera vez que se entregaba á tales escenas. En muchas ocasiones se introducia en las casas, donde habia mujeres jóvenes muertas, y cohabitaba con ellas. Fué condenado á encierro perpétuo (1).

Legrand du Saulle y Morel no creen que esos casos sean de verdadera locura, aunque el primero los refiere en su obra como casos de perversiones sexuales. La condena que sufrió el sugeto del último, parece conducir á pensar lo mismo.

Ciertamente que las dos relativas al fraile y al sacerdote no presentan mas que los caractéres de un crímen, y que el del último, se ofrece tambien como tal, repetido muchas veces. El único que puede considerarse como acto de alienacion mental, es el del imbécil del hospicio de Troyes.

Sin embargo, tambien han sido condenados como criminales otros que habian cometido otros delitos, y los alienistas han tratado de probar que se habia castigado á enfermos. El mismo Morel calificó de injusta la condena que sufrió el pintor de edificios, á quien sorprendieron masturbándose en la vía pública.

No afirmaré que siempre que un sugeto cohabite con una mujer difunta lo haga por estar loco. La pasion brutal puede llevar á un cuerdo á toda clase de excesos. Mas me parece tan fuera del órden natural y comun esa pasion por un cadáver, ó por mejor decir, por los cadáveres femeninos, que, antes de considerar al agresor dotado de razon, lo pensaria mucho. El imbécil de Troyes, y el sugeto sorprendido en camisa, dado á esa clase de ayuntamientos, me parecen tan dignos de ser colocados entre los monomaníacos, como los que matan, incendian, roban, etc., etc., y sobre todo como los que atacan, á fuer de satiríacos, á las mujeres vivas. Si estos han sido considerados como monomaniacos, ¿por qué no lo han de ser los que atacan á las difuntas? ¿Cuánto mayor no es la aberracion del instinto en los últimos? Los satiríacos que atentan contra las mujeres vivas, lejos de luchar con las condiciones repugnantes de estas, encuentran sus atractivos naturales como incentivos del amor físico; al paso que los satiríacos que satisfacen su pasion en cadáveres, no pueden hallar en estos atractivo natural alguno. La mujer mas hermosa lo pierde todo con la muerte, y mas aun, segun la enfermedad á que sucumbe y el tiempo que está cadáver. Si acaba de morir, la suciedad de la cama y las ropas de la difunta, lo desfigurado de su semblante, el mal estado de los órganos genitales, como el del ano, son bastantes para hacerla repug-

(1) *Gaz. méd.*, 11 de julio de 1849.

nante. Si ya ha pasado algun tiempo, aunque se amortaje la difunta, la putrefaccion mas ó menos rápida que se apodera del cadáver, han de volverle mas asqueroso y de enfriar al sátiro mas ardiente. De cada cien hombres cuerdos y viciosos entregados á todas las aberraciones de su moral, que se llamaran para hacerlos cohabitar con una muerta, tal vez no se hallarian dos que se decidieran á ello.

El que para saciar su apetito venéreo se echa sobre un cadáver, teniendo tantas mujeres vivas para satisfacerle, denota que hay algo mas en él que una pasion voluptuosa; revela una aberracion del instinto genésico, tan enfermiza como otras que se admiten de otros instintos. Eso no puede ser pasion. Se concibe que un amante que perdiera á su amada, arrastrado por su pasion quisiera gozarla, siquiera fuese cadáver, y aun habria que tener en cuenta el extravío ya casi loco de esa pasion; pero que un indivíduo busque cadáveres de cualquier mujer jóven, ya no tiene los caractéres de la pasion que siempre se particulariza, que siempre es relativa, jamás absoluta, como lo verémos en su lugar, al establecer las diferencias que caben entre un acto cometido por el apasionado y el perpetrado por un loco.

La integridad mental del sugeto no debe ser un obstáculo para aceptar esa forma de locura, como no lo es para aceptar otras que consisten en aberraciones de sentimiento ó instinto, y el que los tribunales hayan condenado á los convictos de esos desmanes, no es tampoco una prueba de que sean cuerdos. Tambien condenaban antes á los monomaníacos homicidas, incendiarios, kleptomaníacos, etc. ¡Cuántos esfuerzos no han tenido que hacer los alienistas para convencer á los jueces y hombres de la ley, de que existe la locura en esa clase de enagenados!

Si los hechos que nos ocupan fueran mas numerosos; si en lo sucesivo se aumentaran, como se han aumentado los demás, sin duda llamaria la atencion de los médicos legistas esa forma de extravíos, y acabarian por ver que hay en semejantes casos algo mas que pasion desenfrenada, que vicio asqueroso, que depravacion moral responsable; verian un hecho análogo á las aberraciones de la biofilia, de la pica, la malaxia; de ese apetito que lleva al enfermo á comer yeso, sal, y acaso cosas mas repugnantes y antihigiénicas.

Como quiera que sea, bueno es tener en cuenta que la ciencia ha recogido esos hechos; que los autores que se han ocupado en ellos, no los tienen en general ni por una forma especial de monomanía erótica, ni por actos de locura, como no haya algo mas en el sugeto que comete semejantes desafueros.

Veamos ahora otros hechos, en los que no aparece el extravío del instinto genésico que se desahoga en los cadáveres.

Casper refiere la observacion siguiente:

Un agente de policía de Berlin dió parte de que, por la tarde de un domingo del mes de abril, se habian encontrado devastados dos cementerios; estaban rotas y esparcidas por el suelo las flores, coronas, ornamentos y lápidas de varios sepulcros. El 2 de mayo siguiente dió parte tambien de que habia otros dos sepulcros saqueados. El dia 14 del mismo mes, dió parte de otras cuatro sepulturas de niños devastadas.

El autor de esas profanaciones era un tal Cárlos Muller, de veinte años de edad, natural de Berlin, de oficio tejedor, de escasas facultades intelectuales, débil, pálido, de mediana estatura, mirada franca y fisonomía de imbécil. Preso, al acabar de asaltar un cementerio por una reja,

confesó que habia profanado una sepultura, y manifestó extrañeza, cuando le hablaron de otras profanaciones iguales en diferentes cementerios. Hé aquí como se expresó: «Durante la primavera he visitado varios campos santos de los que se hallan en la puerta de Halle. No sé por qué iba. Lo hacia los domingos y los dias en que no trabajaba. En tres cementerios he arrancado y roto las flores y ornamentos de muchos sepulcros, pero no he robado nada. Yo no sé lo que me impulsaba á cometer tales actos, no me lo puedo explicar. No conozco á las familias á quienes pertenecen esas tumbas; no tengo, pues, ningun resentimiento hácia ellas. Yo no estaba borracho, tenia mi razon perfecta; sin embargo, lo repito, no puedo explicar la causa que me obligaba á obrar así. Tampoco hay ningun motivo que se refiera á la religion, y será en vano que me pregunten cuanto quieran el motivo, jamás podré responder otra cosa que no lo sé. Yo veo que eso es malo y que merece un castigo; he causado perjuicios, yo los repararé. Es la primera vez que me veo delante de la justicia, he sido siempre hombre de bien, y he trabajado para ganarme la vida.»

Muller fué detenido y acusado, y se pidió contra él la pena de seis meses de detencion. Su defensor trató de hacerle pasar por loco; Casper fué consultado, y aunque se supo que era verdad todo cuanto decia ese jóven, respecto á sus antecedentes y los pormenores de sus atentados, y á pesar de considerar muy extraño el hecho y á primera vista como propio de un insensato; sin embargo, creyó que no se salia de los límites fisiológicos, que se habia cometido en un estado de cordura, y por lo mismo responsable, hallando la razon moral, la *causa facinoris*, en el deseo que tienen muchos de hacer valer su fuerza muscular, ó de hacerse notables por alguna extravagancia ó malignidad, como los chicos que rompen faroles, cristales de las tiendas, que echan ácido sulfúrico á los vestidos de las señoras, etc. Despues de este dictámen Muller fué condenado á seis meses de prision ([1]).

Francisco Bertrand, de edad de veinte y cinco años, natural de Voisey, alto Marne, habia salido del seminario de Langres antes de concluir la filosofía, y abrazó la carrera militar. Llegó á sargento del 47 de línea y pasó en su regimiento por un excelente militar, y se le nombró secretario del cajero, lo cual le dejaba libre el tiempo y podia ausentarse sin faltar á la lista.

Hacia algun tiempo que en diferentes cementerios de Paris se encontraban abiertas y profanadas algunas sepulturas, con cadáveres principalmente de mujeres, profanadas y desgarradas de un modo horrible. Los guardias vigilantes de esos cementerios habian hecho fuego tres veces á un hombre, que escalaba los campos santos, pero jamás le acertaron. Se inventó una máquina ó trampa para cogerle, haciendo explosion al menor roce. En la noche del 15 de mayo de 1849 escaló el muro del cementerio del Monteparnaso y fué herido al ir á saltar ese muro. Se retiró y se fué al hospital de Veldegrace, para que le curaran, y declaró todo lo que habia hecho al cirujano mayor del hospital Marchal de Calvi. Hé aquí el interrogatorio que se le hizo en el consejo de guerra y lo que contestó:

P. ¿A consecuencia de qué sensacion os entregabais á tales excesos?

R. No lo sé; no puedo decir lo que pasaba en mí.

P. ¿Confesais todos los hechos?

([1]) Obra citada, p. 407 y siguientes.

R. Me reconozco culpable de todas las profanaciones de sepultura de que se me acusa, y aquí dice cuando fué herido y á dónde fué á parar.

P. ¿Con que reconoceis que sois el autor de las violaciones que se han hecho en febrero de 1847 en Blere cerca de Tours; en junio del propio año en el cementerio del Este; en julio y agosto de 1848 en el cementerio del Sud; el 25 de agosto en el cementerio de Yvry; en setiembre, por segunda vez, en el mismo cementerio, y en diciembre, en el mismo lugar, en muchos cadáveres?

R. Todas esas fechas son exactas á poca diferencia. Cuando me metia en un cementerio, era una rabia, una locura lo que se apoderaba de mí. Hubo noche que desenterré de diez á quince cadáveres, y despues de haberlos mutilado, los volvia á colocar en su sitio.

P. ¿Y qué motivo, qué objeto teniais, al violar así las sepulturas y daros á tan horribles actos?

R. Ninguno; sentia un deseo irresistible de destruccion y nada me detenia para escalar un campo santo, para saciar esa especie de rabia por mutilar cadáveres, pero sin ocuparme en otra cosa, *ni buscar el sexo*. No puedo hoy dia darme cuenta de las sensaciones que experimentaba, desparramando los restos de esos cadáveres.

P. ¿Con que instrumento haciais las incisiones y desgarros de los miembros?

R. Lo mas comun con mi sable-puñal, y otras veces con una navaja ó un cortaplumas.

P. ¿Y cómo lograbais desenterrar á los muertos?

R. (*Friamente*). Con mis propias manos, ó con el primer instrumento que encontraba á mano. A veces tenia las manos ensangrentadas, pero *no sentia el dolor hasta el dia siguiente.*

P. ¿Y qué se pasaba en vos despues de haber satisfecho *vuestra pasion*?

R. Me retiraba atacado de una calentura que me hacia temblar; luego sentia necesidad de descanso, dormia muchas horas consecutivas en cualquier parte; pero durante ese sopor, oia todo lo que se hacia alrededor de mí.

P. ¿Y como explicais esa preferencia en escoger, para vuestras mutilaciones, cadáveres de mujeres mas bien que de hombres?

R. Yo no escogia, si bien es verdad que he desenterrado mas mujeres que hombres.

P. ¿Y no os conducia en esos actos otro sentimiento que el de la destruccion de los cadáveres?

R. No, mi coronel.

P. ¿Es muy extraordinario que siempre procuraseis saciar vuestra pasion en muertos y jamás en seres vivos.

R. Es una enfermedad en mí; desde que estoy en el hospital, no he tenido tales conatos, pero no sé si estaré completamente curado, cuando salga de este asunto.

P. Un testigo ha dicho que el cadáver de una jóven estaba como *mascado*: ¿acaso acometiais los cadáveres con los dientes?

R. No, señor presidente, nunca he hecho uso de mis dientes. El testigo habrá querido decir, que los cuerpos desgarrados por una navaja mal afilada ó por mi sable, dejaban en las partes separadas rasgaduras incompletas, que les daban el aspecto que les darian los ratones, si hubiesen mordido esas partes.

P. Cuando abriais los cadáveres, ¿metiais las manos en su interior?

R. (*Con una grande impasibilidad y con el tono mas sosegado*). Sí, coronel, metia las manos dentro para arrancar las entrañas, y á veces las regiones superiores, de donde arrancaba los hígados. (*Movimiento de horror en el auditorio*).

P. ¿Y no os daban horror semejantes actos? ¿No experimentabais algun sentimiento, que os hiciese comprender toda la odiosa enormidad de vuestro desenfreno?

R. Ciertamente que sí; y mas que nadie experimentaba ese sentimiento; pero no podia abstenerme de repetirlo, aun á riesgo de mi vida. Así es que yo sabia que habia una máquina para darme la muerte, y por eso no he dejado de asaltar las paredes del campo santo. Una vez esa máquina dió higa; hubiese podido llevármela, pero me contenté con desmontarla de un puntapié. Entré en el cementerio y desenterré muchos cadáveres. Era un anochecer en que habia una oscuridad profunda, el tiempo estaba horrible; llovia y tronaba mucho. Al salir del cementerio del Monteparnaso, me fuí al de Yvry, donde hice lo mismo, y entré en el Luxemburgo á las tres ó á las cuatro de la mañana.

P. ¿Y no os habeis preguntado alguna vez á qué conducia esa destruccion de cadáveres ya pasados?

R. Cuando mi enfermedad se declaraba, sentia, sin poder darme cuenta de ello, esa necesidad de destruir.

P. ¿Y os acometia á menudo esa enfermedad?

R. Casi cada quince dias, y se *anunciaba con dolores de cabeza.*

P. ¿Sentiais lo mismo á la vista de animales muertos?

R. No, mi coronel; no sentia nada.

P. ¿Desde que estais en el hospital, habeis sentido esos espantosos deseos?

R. No, mi coronel. Y estoy seguro que ahora quedo completamente curado. He visto friamente cadáveres, no he temblado... no habia visto morir á nadie. Desde que estoy en el hospital, han muerto muchos camaradas cerca de mí... ¡Ah! sí estoy curado, porque ahora un muerto me da miedo. (*Viva y profunda sensacion*).

Despues de este interrogatorio se oyó la declaracion de Marchal de Calvi, y este dijo al Consejo que tenia que hacer una confidencia horrible por encargo del acusado, y añadió que mutilaba todas las partes hendiendo la boca hasta las orejas y separando los miembros. Reconoció que no tocaba los cuerpos de los hombres, no podia explicarse la preferencia que daba al principio á las mujeres. Pero que al fin se despertó otra pasion, y cometió actos que explicaban esa preferencia.

El doctor Lunier, alienista muy distinguido, visitó é interrogó á Bertrand y ha publicado sobre su estado mental una memoria muy interesante en los *Anales médico-psicológicos*. En ella se leeeste pasaje. «Cuando por la primera vez, en el cementerio de Bleré, en febrero de 1847, Bertrand entró como instintivamente á desenterrar y mutilar un cadáver, no sabia á qué sexo pertenecia, y confesó que en esa época no le asaltó la menor idea de cohabitar con los cadáveres que exhumaba. Pero que en el mes de julio de 1848, en el cementerio del Monteparnaso, donde habia desenterrado á una mujer jóven, *bastante bien conservada* (son sus expresiones), le vino la espantosa idea de entregarse al acto inaudito que no se atrevió á revelar en el consejo. En ese acto estaba muy lejos de estar tranquilo cuando le perpetró, pues acababa de mutilar cinco ó seis

cadáveres, y como si hubiese olvidado lo que acababa de hacer, se abandonó esa misma noche mas que nunca á su instinto destructor. Bertrand le confesó además que desde entonces solo habia cohabitado dos veces con los cadáveres que exhumaba, una en diciembre de 1848, y otra en enero de 1849.

El consejo de guerra condenó por unanimidad á Bertrand, como culpable de violacion de sepulturas, á un año de prision, *máximum* consignado en el artículo 360 del código penal. El reo escuchó la lectura de la sentencia con la mayor impasibilidad, y el único sentimiento que se pudo revelar en él, fué una especie de sonrisa que desfloró sus labios. Es de advertir que ese desdichado tenia un tio materno que murió loco (1).

Como se ve, en esos dos casos, y especialmente en el primero, no hay nada de erotismo. En el segundo, por confesion del propio Bertrand, en muchas ocasiones, aunque desenterrase mujeres, no saciaba en su cadáver otro instinto que el de la destruccion. Separando las pocas en las que cohabitó con ellas, las cuales pueden asociarse á las de la primera variedad, las demás son de la segunda.

Yo respeto la opinion de Casper, que declaró cuerdo al jóven tejedor devastador de sepulturas, en estado de razon. Si hubiésemos de discurrir como ese ilustre médico legista, jamás faltaria una razon moral para explicar los hechos. Cuando esa razon no se encontrara, siempre podria decirse: lo que ha hecho ha sido para singularizarse, para hacer hablar de él. No es ese el criterio mas acertado para juzgar esos casos. Ya hablarémos de ello en su lugar.

En cuanto á los excesos de Bertrand, y respecto de los que cohabitó con los cadáveres, no tengo nada que decir ó añadir á lo dicho respecto de los demás casos análogos; pero en cuanto á las mutilaciones de cadáveres, se me figura que hay tanta razon para calificar esos casos de enagenacion mental, como otros muchos de otra índole que los autores reconocen.

Si declaran monomaníacos homicidas á los que sacian su furor sanguinario en cuantos vivos caen en sus manos, ¿por qué no han de hacer otro tanto con el que asalta los cementerios y sacia ese furor en los cadáveres? Yo no veo lógica en esa diferencia.

Repito lo que he dicho: Si esos horribles casos fuesen mas frecuentes; si algun otro los aumenta, verémos como los autores no vacilarán en considerar esos hechos como pertenecientes á la categoría de la locura en esa forma.

Esa manía de exhumar cadáveres, en otros tiempos y en los países del norte, se ha conocido bajo el influjo de una supersticion que ha hecho epidémica esa locura, como se han hecho epidémicas tantas otras extravagancias, debidas tambien á la supersticion ó preocupaciones populares. Me refiero al *vampirismo*.

Sabido es que, hace cerca de dos siglos, se esparció por los pueblos de raza eslava, Polonia, Siberia y Moravia, y que hoy existe todavía en la Grecia, introducida por los dálmatas y montenegrinos, el error vulgar de que los muertos salen de noche de las sepulturas, para ir á chupar la sangre de los vivos, volviéndose luego á la tumba. Los así chupados durante el sueño, palidecen, se demacran y sucumben, en tanto que los cadáveres que eso hacen y que se llaman *vampiros*, toman color son-

(1) Legrand du Saulle, loc. cit., pág. 544 y siguientes.

rosado, por el cual se conocen, cuando se abre el sepulcro. Cuando alguno se ve víctima de un vampiro, se dirige al cura, que se traslada al sepulcro sospechoso, exhuma el cadáver y le penetra el corazon con alfileres, espinas ó un punzon, con el cual creen que el vampiro ya no hace mas excursiones nocturnas.

La exhumacion de los cadáveres, á impulsos de una idea delirante ó de una preocupacion vulgar igual en resultados, siquiera fuese un acto de locura, no constituiria casos de la naturaleza que nos ocupa; como no son casos de monomanía homicida, los homicidios perpetrados por locos, al impulso de una idea delirante ó de los embates de furor de la manía.

Los casos que nos ocupan no van acompañados de ninguna idea. Ni el tejedor, ni Bertrand, sabian explicarse, por qué el uno destrozaba los sepulcros y por qué el otro mutilaba los cadáveres. Eran aberraciones del instinto, que pone en movimiento el sistema muscular, y esa misma destitucion de idea, de motivo, de objeto, da derecho, como lo da en otros casos, para creerlo, no una depravacion moral, sino una enfermedad de ese instinto.

Monomanía ebriosa ó dipsomanía.

Aquí no vamos á hablar de la embriaguez ó de la locura sintomática que producen las bebidas alcohólicas: tratamos de una dolencia que precede á las bebidas; que provoca á ellas, y que, de consiguiente, produce la embriaguez.

Esquirol, de quien tomamos tambien algunos casos prácticos de esa especie, dice que los hay en los que la embriaguez es el efecto de la turbacion accidental de la sensibilidad física y moral, que coarta al hombre su libre albedrío: los enfermos que tenian antes costumbres apacibles, y eran sóbrios, cambian de pronto; algunas causas físicas ó morales provocan este cambio, algunos signos precursores le anuncian. Concluido el acceso, los enfermos vuelven á sus hábitos de temperancia. Las recidivas son frecuentemente provocadas por las mismas causas, anunciadas por los mismos fenómenos; algunas veces se efectúa en épocas fijas. No es raro que en el período de cesacion menstrual en las mujeres, sintiéndose débiles, procuren buscar un tónico bebiendo licores fuertes, y concluyendo por la embriaguez y sus consecuencias.

Hé aquí algunos casos que demuestran cuanto acabamos de decir:

«Un mercader, durante tres años contínuos, á la aparicion del otoño, se volvia triste, inquieto y perezoso; olvidaba su comercio, y para disipar su morosidad, bebia cerveza al principio, concluyendo por embriagarse todos los dias; entonces corrian peligro su familia, su mujer y fortuna. Apenas aparecian los primeros dias de la primavera, M... perdia de repente el deseo de beber que le habia atormentado todo el invierno; volvia á sus hábitos de sobriedad; reparaba las pérdidas que habia sufrido su comercio, y procuraba por mil medios compensar á su mujer de los disgustos que le habia dado.»

«La señora de... habia observado siempre una conducta regular: á los cuarenta y dos años empezaron á desarreglarse sus ménstruos; se quejaba de dolores de estómago y laxitudes espontáneas: con la esperanza de fortificarse, bebia vino y se sentia aliviada; fué aumentando poco á poco la cantidad, y concluyó por beber sin que lo supiera su familia; mas tarde se procuraba aguardiente, se enervaba, y la embriaguez la

obligaba á permanecer acostada gran parte del dia; entonces abandonaba sus ocupaciones ordinarias, no le inspiraba afeccion su familia y montaba en cólera, cuando se la contrariaba: esta depravacion persistió durante seis años. Los ménstruos dejaron de correr paulatinamente; la señora se puso buena, odiaba los licores fuertes y volvió á sus costumbres, gozando de una excelente salud á la edad de setenta y dos años.»

«M. G..., abogado, de cuarenta y un años de edad, estatura regular, temperamento sanguíneo, ojos y cabellos negros, habia gozado siempre de muy buena salud. Despues de algunos años padeció una erupcion general, que dió á sus manos el aspecto de la elefantiasis. M. G... tenia un carácter dulce; en su juventud tuvo mucha inclinacion á las bebidas alcohólicas, pero jamás se embriagaba. Mas tarde abusó de los licores, y se emborrachó algunas veces; falto de ocupacion, empleaba el tiempo y el dinero en beber con tal exceso, que en las noticias tomadas acerca de este enfermo, se dice que un dia bebió ciento setenta y un vasitos de aguardiente. Pasado un año, G... iba todas las tardes á las tabernas de peor órden, en las que pasaba la noche con los infelices de la clase mas abyecta. Se le arrestó y fué conducido al depósito de la prefectura de policía, de la que no salió en tres meses, en cuya época, por las reclamaciones de una tia suya, que se compadeció de él, obtuvo su libertad; le vistió y le hizo prometer que no se entregaria mas á tales excesos; le envió á su provincia. M. G... no tardó mucho en volver á sus funestos hábitos; vendió sus efectos y desapareció. Durante algunos dias su familia estuvo inquieta, ignorando el paradero de este sugeto, que volvió al lado de su tia, de quien recibió algunos consejos; despues tomó la resolucion de marcharse á Charenton, prometiendo conducirse razonablemente: su entrada en esta casa fué el 4 de enero de 1836. M. G... estaba tranquilo, era cortés, sus maneras eran muy agradables, su conversacion interesante, y se ocupaba en literatura. Cuando se le hacian reflexiones sobre su conducta, se avergonzaba, se arrepentia y prometia resistir á su funesta inclinacion. Si se le hablaba de lo feo y humillante que es en un hombre de educacion y con mujer é hijos tal conducta, M. G... apreciaba la justicia de esas observaciones; lloraba de vergüenza y sentimiento; formaba los mas severos proyectos para evitarlo, y consentia en no salir mas de la casa de los locos, si recaia en lo sucesivo.

»A pesar de sus buenas intenciones y protestas, siempre que se permitia á M. G... salir del establecimiento, se contenia durante tres ó cuatro dias; pero pasados estos, bebia y entraba en completo estado de embriaguez. Si á consecuencia de semejantes excesos se le retenia por una semana ó dos, su conducta se volvia regular y su razon perfecta; no hacia instancias para salir; pero despues de una larga privacion se sentia de nuevo excitado fuertemente, y no habia promesas ni astucia que M. G... no pusiese en juego para obtener su libertad. Todos nuestros esfuerzos, dice Esquirol, despues de diez y ocho meses, para ayudar á este enfermo á que triunfase de su fatal pensamiento, han sido inútiles hasta aquí.»

Nosotros podemos añadir á estos hechos, citados por Esquirol, uno de nuestra práctica.

Un sugeto, artesano, muy trabajador y bueno en toda la extension de la palabra, que se deja llevar por su esposa con la mansedumbre de un cordero, se embriaga de tantos en tantos meses, y á la sazon se vuelve pendenciero, camorrista; le da por romper los cacharros y muebles de su casa, descerrajar las cómodas, buscando dinero para ir á beber, y

así pasa seis ó siete dias; luego llora, promete á su mujer no volver mas á ello; y así trascurren meses y años, volviendo á trabajar y sin embriagarse. En la familia de ese hombre parece ser hereditaria esa dipsomanía. Casi es como la que cita Gall.

En estos casos el deseo de beber es instintivo, imperioso, irresistible: el enfermo se precipita sobre toda clase de bebidas fuertes, se exalta, y se vuelve peligroso, si no puede satisfacerse.

Este deseo de alcohólicos persiste toda la duracion del paroxismo, despues del cual el convaleciente adquiere sus costumbres y temperancia. Hánse visto personas que, en el intérvalo de uno á otro acceso, tenian una gran repugnancia hácia toda bebida fermentada, no bebiendo mas que agua. Un jóven comerciante, natural de Holanda, á quien Esquirol habia curado un acceso de manía, seguida de excesos en la bebida, le dijo diez años despues que, terminada su enfermedad, no habia podido beber vino ni licores.

Los sugetos afectados de esta monomanía ceden á un arrastramiento tanto mas imperioso, cuanto mas modificado está por efecto de la costumbre. Las promesas mas solemnes, las resoluciones mas fuertes, la vergüenza y el peligro á que se exponen, los dolores físicos que los atormentan, las súplicas amistosas, el cariño de los padres, mujeres é hijos no bastan para desviar á estos infelices de su funesta inclinacion.

La dipsomanía no puede confundirse con la ebriosidad, no solo por sus causas, sino por los síntomas que la caracterizan, ora sea contínua, ora intermitente.

La contínua tiene los síntomas siguientes:

Por la mañana temprano, despues de haber pasado el sugeto una mala noche, despierta moroso y apesadumbrado; tiembla todo su cuerpo; el ánimo está apocadísimo, con mal sabor de boca, y náuseas, Desarróllase en él un impulso irresistible de beber licores fuertes, en especial el aguardiente; bebe un sorbo, luego otro, luego otro, y así sucesivamente. Pasan algunas horas sin sentir necesidad de beber; pero el sabor del aguardiente le reanima; vuelve á beber, y así continúa todo el dia hasta que se embriaga. Se acuesta; duerme mal; pasa la noche peor, y al dia siguiente se repite la misma escena, abusa de la bebida, y pasa el dia igual al anterior, con el mismo resultado, y así los demás dias.

Concíbese cómo la ebriosidad se presenta á su tiempo precedida de la dipsomanía. Cuando aquella llegue, ya no habrá medios de distinguirla. La distincion es fácil por el modo como se ha provocado la ebriosidad.

La dipsomanía intermitente tiene sus períodos, prodromos, principio del mal, aumento, crísis, convalecencia ó muerte, ó bien las terminaciones de la ebriosidad.

El período de los prodromos se anuncia de esta manera: los ojos brillan de suerte, que dan cierta ferocidad á la mirada; sobrevienen en los músculos oculares espasmos clónicos, que ocasionan las guiñaduras de los párpados, y hacen rodar el globo del ojo dentro de la órbita; el apetito empieza á desaparecer, el sueño es agitado, la cabeza pesada, la sangre acude á ella con fuerza, la cara se pone turgescente y mas encendida; pero la rubicundez no tiene la vivacidad que es propia de las personas sanas. Es mas purpurina y se parece á la que presentan los enfermos de fiebres pútridas y demás enfermedades acompañadas de la depravacion de la sangre. Sacudiendo la cabeza, el enfermo experimenta al principio dolor en el sincipucio, luego vértigos, zumbidos de oidos, etc.

La lengua tiembla, y sus movimientos son inciertos; el sentido del oido y de la vista sufren errores. El enfermo tiene constipacion, borborigmos, dolores en el bajo vientre y fiebre. Se vuelve tímido, agitado, de mal humor y fácil de ira. Esta irascibilidad degenera en furor, y el hombre es capaz en tal estado de cometer las acciones mas horribles. A veces aparecen petequias en diversas partes del cuerpo, epistaxis, hemorragias por las encías, boca y ano. La primera sangre que corre es lívida, y no se coagula. Este período dura algunos dias, ó solo algunas horas. A veces es tan corto, que apenas se fija la atencion en él. Todo indica que hay una alteracion en la masa de la sangre.

Empieza entonces la dipsomanía. El enfermo siente un irresistible deseo de bebidas espirituosas, impulso instintivo, que no estalla súbitamente, sino por grados por lo comun. El hombre, sobre todo, segun su posicion, educacion y costumbres, empieza á beber secretamente; pero no tarda en pedir y procurarse aguardiente, ron ú otra cosa análoga, en alta voz y delante de todos; lo exige imperiosamente, y emplea todos los medios imaginables para procurarse licores, cayendo en una especie de acceso de manía, si no se satisface su ardiente necesidad. Si no le dan, ó no puede conseguir aguardiente ó ron, busca cerveza, vino ó sidra. Apenas ha bebido, se siente aliviado, se tranquiliza, vuelve á la razon; pero el acceso reaparece luego, y acude al vaso, que vacia pronto y con avidez.

El mal, en vez de aplacarse, aumenta. La accion de beber se hace contínua, y el enfermo experimenta los mayores tormentos, si se le rehusa el licor fermentado, aun cuando no sea mas que por instantes. Bruhl-Cramer vió á un dipsómano que no podia pasar cinco minutos sin beber un vasito de aguardiente, al paso que antes del mal no podia soportar esta bebida, siquiera se la diesen con agua. Le ocasionaba un ardor de estómago violento, que le obligaba á beber mucha agua, y vomitaba en seguida. Este infeliz murió á los veinte y un dias de su mal.

La sed los atormenta; pero no es de agua, sino de bebidas fuertes. Solo cuando está arruinada la organizacion, y la muerte cercana, esos infelices piden agua; pero ya es tarde: ya no les apaga el ardor que los abrasa. Esa sed de licores persiste á veces hasta el mismo último suspiro. Un desdichado se quejaba de un vivo dolor de costado, que solo se le calmaba con aguardiente, y por eso lo pedia sin cesar. Diéronle una botella, la apuró de un trago, se reclinó en la almohada y espiró.

Despues de mas ó menos dias de este tormento, y llevada la agitacion á su mayor grado, sobrevienen vómitos atroces, que expulsan una materia que no es siempre bílis alterada, ni otra cosa, sino un líquido por lo comun acuoso. Despues de haber vomitado, todavía suele sentir el enfermo deseos de beber aguardiente; mas no tarda en tomarle repugnancia, en aborrecer todo licor espirituoso; basta pensar en ellos para sufrir horriblemente. La crísis se efectúa, la dipsomanía pasa, y los enfermos suelen sentir durante esa crísis algunas afecciones del bajo vientre, dolores, espasmos, borborigmos, etc.

Viene la convalecencia, y va acompañada de un estado particular de irritacion general; hay insomnio; imágenes terribles y desagradables asaltan contínuamente al enfermo: los que han sufrido alguna enfermedad grave, dicen que ese estado les causa mas tormentos que la mayor afeccion. La duracion varia de uno á muchos dias.

Aun cuando se disipa tal estado, el sistema nervioso queda como herido de una insensibilidad anormal, gran tendencia á espantarse, impresiona-

bilidad extremada, propension á enfadarse, pena para soportar cualquier fatiga, temblor, alucinaciones, desarreglo de las funciones de la piel, palidez térrea de los tegumentos, tinta purpurina de la cara.

La disolucion de la sangre, dice Bruhl-Cramer, parece ser uno de los fenómenos mas constantes en los dipsómanos; pero no puede ser desconocida en la periódica durante los intérvalos lúcidos, hasta cuando han desaparecido todos los demás síntomas, y en los prodromos y parasismos es evidente.

La dipsomanía es pues una enfermedad del sistema nervioso, como la bulimia, la ninfomanía, etc.; pero es mas profunda, y depende sin duda de malas condiciones de la sangre.

Nosotros añadirémos á estas consideraciones de los autores, que, siendo la respiracion una de las funciones que nos gastan carbono, porque el oxígeno respirado nos le quema, dependiendo de esa pérdida que sufrimos contínuamente la sensacion de malestar, la languidez y debilidad que experimentamos, cuando con alimento y bebidas no reparamos estas pérdidas, y siendo por otra parte las bebidas espirituosas, por su alcohol, compuesto muy rico en carbono, y por mas fáciles de ser absorbidas, muy conducentes para reparar rápidamente esas pérdidas de carbono, verdades que la ciencia ha puesto fuera de duda en nuestros tiempos, se concibe cómo puede desarrollarse en nuestra organizacion una afeccion de esa especie, y cómo puede levantarse ese impulso instintivo, que, desarreglado, tiene tan funestas consecuencias.

Si la dipsomanía no termina, si se renueva, entonces las bebidas alcohólicas producen todos los efectos de la embriaguez, como si el abuso dependiese del vicio, y tiene todas las consecuencias de la ebriosidad, con la cual marcha por los efectos á confundirse.

Expuestas las formas de la locura idiopática, pasemos á las de la sintomática.

Locuras sintomáticas.

Estas formas no son ya nuevas para nosotros, porque solo se diferencian de las idiopáticas por no serlo, por depender, ya de otras enfermedades agudas ó crónicas, ya de ciertas sustancias capaces de trastornar ó suspender temporalmente las facultades psíquicas del hombre, ya de ciertos estados fisiológicos, en los cuales no hay uso de razon.

Vamos á hablar, pues, de ellas, empezando por las que producen las bebidas alcohólicas; así continuarémos en cierto modo el punto de que acabamos de tratar, ó sea la dipsomanía; luego pasarémos á los que ocasionan ciertas sustancias venenosas, despues de lo cual iremos viendo las que se presentan en la preñez y lactancia, y las que dependen de otras enfermedades.

Ebriosidad.—Entre las locuras idiopáticas hemos visto figurar la *ebriomanía* ó dipsomanía, como enfermedad mental, que arrastra á los sugetos á hacer uso de las bebidas fermentadas.

Esta enfermedad, así considerada, es verdaderamente una dolencia esencial, anterior al abuso de las bebidas alcohólicas, puesto que, en vez de desarrollarse á consecuencia de este abuso, es, al contrario, la causa de él; por ella, personas que no se habian dado á semejante vicio, se entregan luego con furor á la satisfaccion de una necesidad imperiosa é instintiva, que en ellas se desenvuelve.

Por eso es considerada, y con razon, como una afeccion mental idiopática, esencial, como todas las demás monomanías.

Mas, á vueltas de esa forma de alteracion mental idiopática, anterior y no posterior al abuso de las bebidas fermentadas, causa del abuso que de ellas se hace luego, no efecto ó resultado de un vicio ó pasion fisiológica por las mismas; hay otra forma de alteracion mental, que sobreviene siempre, despues de haberse dado por mas ó menos tiempo al uso inmoderado del vino, del aguardiente ó de todo licor fermentado.

Por lo mismo que en la parte legal he hablado extensamente de la legislacion relativa á la embriaguez, combatiendo la doctrina que generalmente reina acerca de ella, creo que debo tratar con alguna extension de los extravíos mentales á que da lugar la embriaguez en ciertos sugetos, no ya como enfermedad idiopática ó monomanía, sino como enfermedad sintomática, producida por el abuso de las bebidas fermentadas.

Adoptando con Clarus, Friederich, Roesch y otros la palabra *ebriosidad* para determinar la enfermedad que nos ocupa, dirémos que es un estado en el que el hombre, por abuso repetido de bebidas fermentadas, pierde el uso de su razon. Así la distinguirémos clara y terminantemente de la dipsomanía ó ebriomanía, enfermedad idiopática de que ya se ha tratado en otra parte.

Esta enfermedad puede presentar los siguientes estados ó formas, bajo el punto de vista psíquico y somático del sugeto que la padece.

1.° Embriaguez.
2.° Degeneracion de costumbres.
3.° Alucinaciones y errores de sentidos.
4.° Locura ebriosa.

Describamos sucesivamente cada una de estas formas ó estados de la ebriosidad.

Embriaguez.—Sabido es que el primer efecto del vino, como el de toda bebida espirituosa, es una impresion agradable que conforta el cuerpo, alegra el carácter y abre el apetito. Es una verdad, á la que se han rendido los mas severos dietistas y moralistas. El uso moderado de esas bebidas reportará siempre utilidad física y moralmente al hombre.

Mas, en cuanto se propasa uno en esa bebida, ya va sintiendo cuán cerca están los inconvenientes de las ventajas. A los primeros vasos, el calor y la turgescencia de la piel aumentan, la cara se tiñe, se pone mas expansiva, el ojo brilla, la fuerza muscular adquiere mas energía, y todas las funciones marchan con mas expedicion. Experiméntase un bienestar interior, que hace gozar de lo presente y olvidar los pesares actuales; que borra lo pasado y vela el porvenir; el ánimo se fortifica, el corazon se ensancha, la benevolencia y la amistad se hacen los sentimientos dominantes; la lengua se suelta, el arca de los secretos se abre como la concha del marisco á las oleadas del mar; la inteligencia se aguza, y el espíritu chispea.

Mas poco tarda en eclipsarse esta bella aurora de la embriaguez: á su exaltacion sucede un poco de aplanamiento; un sueño profundo y tranquilo vuelve las fuerzas al estado anterior, y la aptitud para el trabajo. Mientras de eso no se pase, no hay peligro. Si el sacerdote de Baco se limitase aquí, como dice Trotter, se podria ser indulgente con él.

Pero si se sigue bebiendo, si se traspasa la medida de la prudencia, medida que no es igual para todos, la embriaguez se presenta con todos sus repugnantes caractéres. La sangre hierve de más á más, circula con

violencia, y en especial hácia la cabeza; la cara se enciende, pierde su aire alegre, y toma un aspecto feroz; los ojos arrojan un brillo ominoso y desagradable, la mirada divaga aquí y allá, y al fin se fija falta de expresion; el sistema nervioso, antes excitado, se va deprimiendo rápidamente y con creces; los sentidos se embotan; la marcha se hace vacilante, incierta, y la palabra se roza.

A las inspiraciones de un espíritu estimulado, sucede una habladuría inepta; el discurso carece de ilacion, el ánimo degenera en temeridad, y la alegría en extravagancia. El carácter se vuelve impresionable, desconfiado, irascible. Los juicios pierden su exactitud, se hacen incompletos, aventurados, duros, incoherentes; el espíritu se vuelve mordaz é insípido. Ya no hay mas que un flujo desordenado de ideas que acaba por un verdadero delirio.

El embriagado olvida las relaciones con el mundo, y se torna atolondrado, arrogante, pendenciero é intratable.

Si no le sobreviene pronto el sueño, el coma, que suele seguir á este estado; si con abundantes vómitos no arroja el exceso de bebida no absorbida aun, fácil es que, en semejante estado de enagenacion mental, se entregue á toda clase de horrores, que rompa, que hiera, que incendie, que mate, ó atropelle el pudor de la mujer.

Este estado, si no condujese al ébrio á ningun acto delincuente y no se repitiese, no tendria, por lo comun, consecuencias graves; pasaria el efecto de las bebidas espirituosas, y todo entraria, á los dos ó tres dias, en su estado natural; mas si es frecuente, si pasa á ser vicio ó costumbre del sugeto, ya le va colocando en las condiciones de la enfermedad que nos ocupa.

La embriaguez habitual puede ser efecto de tres grados del deseo de beber. El primero, que es el mas comun, consiste solo en el deseo de beber para alegrarse. El segundo ya va siendo un impulso casi irresistible, debido acaso á la necesidad de levantar las fuerzas abatidas por cualquier causa, y á veces hasta por abuso de bebidas anteriores. Por último, es una necesidad tan vehemente, tan imperiosa, tan tiránica, ya contínua, ya periódica, que nada puede refrenar; es la verdadera dipsomanía desarrollada en ciertas personas, que no solo no habian abusado de las bebidas, sino que tal vez ni las tenian en uso.

Los autores disputan sobre si la embriaguez es una enfermedad física ó moral. Trotter la tiene por moral, y Bruhl-Calmer por física. Hoffbauer los concilia diciendo que en cuanto á la causa casi siempre es física; es el vicio de beber; y tomada como este vicio, es física la enfermedad; mas si se considera que declarada esta produce una alteracion intelectual y moral, moral es la enfermedad.

Esta cuestion es mas importante de lo que á primera vista parece, porque como los ébrios cometen á menudo delitos, segun como se considere su enfermedad, ha de ser muy diferente el modo como los traten los tribunales y los estime la sociedad.

Cuando la embriaguez va seguida de dipsomanía, no puede dudarse de que no es una enfermedad física debida á vicios, puesto que es una monomanía, un impulso irresistible á beber, anterior á todo abuso de bebidas. Al paso que cuando la embriaguez es el resultado de un vicio, de circunstancias personales y sociales del sugeto, en cuanto á sus causas y en sí misma es física, aun cuando trastorne la moral; como es física una tifoídea que causa tambien trastornos intelectuales y morales.

Degeneracion de las costumbres por efecto de embriaguez.— El ébrio habitual cambia de carácter enteramente, y en muchos casos se cometeria una grande injusticia, si se le juzgase por la conducta que guarda, mientras está bajo el influjo de las bebidas. Muchos sugetos finos y de genio pacífico se hacen groseros y belicosos en cuanto llegan á privarse. Por cualquiera cosa arman disputa, y nada mas fácil que maltratar de obra á los que los contrarian, y sin ello.

En Italia hay un refran, segun dice Casper, que expresa metafórica y lacónicamente los cambios de carácter en los tres estadios de la embriaguez: primero da sangre de cordero; luego la da de tigre, por último de cerdo.

Dícese que *in vino veritas*, por cuanto el ébrio no tiene secretos, se hace expansivo, franco, y pone á descubierto pasiones y sentimientos que la circunspeccion tenia ocultos. Juan Jacobo Rousseau dice que quien tiene malas ideas cuando ébrio, no las tiene muy buenas cuando sóbrio; solo que en este estado las guarda.

La ambicion es el sentimiento que mas á menudo se revela con los efectos del vino; el orgullo y la arrogancia parecen defectos propios de los ébrios; no conociendo freno ni límites á su poder, se creen aptos para todo.

Cuando el ébrio ha dormido mas ó menos agitado, sale de su sueño en una disposicion particular, siquiera haya recobrado el uso de su razon. De pronto siente una gran apatía, una indiferencia para sí y para todo, un verdadero tédio de la vida por pura indolencia. No se da la menor pena para pensar, y cuando mas tarde quiere hacerlo, la facultad le falta. Su espíritu está envuelto en un velo, lo mismo que sus sentidos, y esta apatía, este tédio de la vida de que no están libres los que mas apego le tenian, degenera en un humor quisquilloso, que inspira al convaleciente reflexiones cómicas sobre sí mismo, le hace saltar de una idea á otra, y le conduce á tratar de todas las cosas con la mayor ligereza. Por poco que la constitucion y el temperamento del sugeto favorezcan esa tendencia, mas fácilmente se cae en ella, en igualdad de las demás circunstancias.

Así como falta al ébrio habitual la seguridad y rapidez de movimientos, la finura y prevision de los sentidos, la energía y reaccion contra las impresiones exteriores, lo mismo que la aptitud de procrear que va de cada vez en disminucion; así tambien disminuye la certidumbre de las acciones, la dificultad y la lentitud de concepcion se hace mas notable, hasta para las cosas mas sencillas; hay difusion de ideas, pérdida de la memoria y del juicio, irresolucion, flojedad y bajeza de carácter. Pusilánimes y sin dignidad, los hombres que se dan con exceso á las bebidas, mas bien parecen eunucos, y todavía peor; porque además de ser impotentes y de trasparentarse esa impotencia en todos sus actos, no hay inteligencia ni gusto para nada, como no sea para satisfacer los caprichos del momento, satisfaccion que solo dura el mismo instante de alcanzarla.

Son bruscos, desapacibles; se sienten mal, de un modo vago, y no es raro que en semejante estado les ocurra la idea del suicidio y le ejecuten. Muchos suicidios de Inglaterra se atribuyen al abuso de los licores espirituosos. En Alemania sucede otro tanto. Schlegel refiere varios casos de esta especie. En 1829 hubo doscientos suicidios debidos á esa causa.

El estado habitual de muchos ébrios es de un semidelirio. Se irritan

fácilmente, y por nada; pero se aplacan en seguida como niños; hablan tal vez mucho; quieren hablar de cosas de las que no ven el enlace, y jamás llega el fin de sus relatos. Juzgan sin comprender, se inquietan por nimiedades, y descuidan sus intereses; el desórden de sus negocios, su estado moral mismo no les llama la atencion, ó la fijan por poco tiempo.

Muchos se creen importantes é indispensables; son amigos de mandar, y como se los contrarie, se entregan á ciertos actos de despecho, se desatan en injurias ó cometen brutalidades. De ese miserable estado al de locura no hay mas que un paso.

Esta degeneracion de carácter y de costumbres tiene dos formas notables en la mayor parte de los ébrios. La *ferocidad* y la *morosidad ebriosa.*

La *primera* se presenta particularmente en aquellos sugetos que son robustos, al mismo tiempo que están faltos de educacion; por eso se halla en las clases del pueblo mas inculto. Se manifiesta por una conducta brutal bajo todos los aspectos, por groseros arrebatos, por indiferencia al bienestar y al reposo de otros, y en especial de la propia familia, por el desprecio de los principios de equidad y justicia, por la jactancia, por un humor pendenciero, durante cuyos accesos el hombre embrutecido, cuando se le contraría, hiere sin freno, y emplea la violencia para alcanzar lo que él cree ser su derecho.

La segunda forma, ó sea la *morosidad ebriosa*, se observa en los sugetos débiles, y en especial en los que pretenden tener cierta cultura del espíritu. Tiene por caractéres un descontento contínuo de sí mismo y de los demás, particularmente de los deudos; interminables disputas y vociferaciones en el interior de la familia; la holgazanería, la tendencia á consagrar á los goces de los sentidos el tiempo de que les hace un insoportable peso su ociosidad.

De ahí el afan pueril de charlar con los primeros que encuentran y sus conocimientos; los caprichos de la voluptuosidad, á pesar de la impotencia parcial ó total en que se encuentran; la pasion del juego, la de la especulacion; el mal humor, cuando no van esas especulaciones como ellos imaginan, y al ver que el bienestar hasta la sazon gozado se disipa; de ahí mas tarde la taciturnidad y la propension á engañar, la desesperacion, y por último, el suicidio.

Así como la ferocidad ebriosa conduce á la locura arrebatada, al furor; así la morosidad es el puente de la monomanía hipocondríaca, ó de la lipemanía y la demencia.

Alucinaciones ebriosas.—Estas son mas frecuentes en los sugetos débiles, de temperamento irritable, venoso y bilioso, atrabiliarios, como los llaman otros; sin embargo, no dejan de presentarse tambien en los de contextura robusta. El bebedor de profesion acaba casi siempre por empobrecer su físico, y adquirir mas ó menos ese temperamento atrabiliario, siquiera la naturaleza le haya dotado de condiciones opuestas.

Las alucinaciones de los sentidos van aumentando de una manera gradual en todos los bebedores. Respecto del oido, es al principio un murmullo, cada vez mas fuerte, que el enfermo percibe y toma, ya por el ruido de la lluvia, ya por el del salto de agua, ya por el del trueno lejano, ruido de campanas ó aun de alguna música. Acaba por oir voces humanas, al principio palabras sueltas, luego frases, y mas tarde discursos enteros, que le dirigen y que le obligan á trabar conversacion con esas voces.

En cuanto á la vista, esas alucinaciones van variando, desde pequeñas *centellas*, ó lucecillas y moscas que andan voliteando, hasta la diplopia y á la vista de espectros.

La educacion que haya tenido el sugeto entra por mucho en las formas de estas alucinaciones, tanto del oido como de la vista, porque la imaginacion, segun los caudales que tiene de antemano recogidos, juega un papel diferente en la produccion de esos fenómenos psíquicos.

En lo tocante al sentido del tacto, los hormigueos, los entumecimientos de las manos y piés, etc., representan el primer grado; luego creen los enfermos tener á otro sugeto junto á ellos; se creen dos; ven á un niño que está pegado á su lado; en la silla ó en la cama se ven envueltos en telarañas ó velos, sombras, y sienten toda especie de animal que arrastra, corre y se encarama pór su cuerpo.

El olfato y el gusto no sufren tantas alteraciones de esta especie; están mas bien apagados que pervertidos; el gusto es ácido ó agrio, amargo, y es debido, como en otras enfermedades, al mal estado de los órganos digestivos, á la saburra gástrica, ó á la pirosis muy comun en estos enfermos.

Locura ebriosa.—La enagenacion mental de los ébrios, llamada *locura ebriosa*, puede presentar la forma conocida con el nombre de *delirium tremens*, la de *manía à potu*, y la de *melancolía ó demencia*. Vienen á ser grados de la misma enfermedad. Digamos dos palabras de cada una.

Delirium tremens. — Las alucinaciones de los sentidos, que experimentan los bebedores, pasan pronto al estado de locura, llamado *delirium tremens*, el cual puede definirse, conforme lo hace Barchausen, una enfermedad que se caracteriza principalmente por la perturbacion de las funciones cerebrales y nerviosas, en especial el insomnio, el delirio y las alucinaciones de una especie particular, y frecuentemente por temblor de los miembros con ó sin alteracion simultánea de la forma del sistema vascular sanguíneo, con ó sin fiebre, y una gran tendencia al colapso, que no cede sino á un sueño crítico. Para ser *delirium tremens* debe observarse en las personas que han hecho grande abuso de las bebidas espirituosas, en especial el aguardiente, porque otras sustancias, como el opio, la belladona, la manzana india, el café, pueden producir ese estado.

Por punto general los enfermos no pueden persuadirse que no sean verdaderos los fantasmas que creen ver. Hay, sin embargo, algunos que conocen que son fantasmas; pero no saben desprenderse de ellos, no pueden evitar su presencia, aunque ficticia.

Los mejores escritores de esta enfermedad la distinguen en aguda y crónica, en idiopática y sintomática, en esténica y asténica.

El primer período de esta enfermedad se caracteriza por una agitacion desusada, ansiedad é insomnio, falta de apetito, regurgitaciones, náuseas y hasta vómitos, á los cuales son tan propensos todos los ebriosos. Por eso Hazeden pretende que todos los enfermos de esta clase padeçen de gastritis ó de las vias gástricas.

Si hay dolores de otras enfermedades, se apagan cada vez más. El en fermo tiene ya alucinaciones de la vista, oido y tacto: sin embargo, todavía puede convencerse de que no son reales los fantasmas que ve, oye y toca; se cree muy malo, y tiene presentimientos de una cercana muerte. Poco á poco las alucinaciones de los sentidos van venciendo la reflexion, y el ébrio cree en la realidad de las visiones, que están flotando delante de sus ojos: la ansiedad que le causaba su estado, se disipa; el

delirio toma un carácter de alegría; el enfermo se hace el chistoso, tomando á broma las ocurrencias del mundo ideal en que vive; él mismo se rie á carcajadas de sus gracejos, y hasta los que le rodean, apenas pueden contener, al verle así, la risa.

Este humor, que ya hemos encontrado en los primeros efectos de la embriaguez, hace olvidar por algun tiempo al enfermo sus sufrimientos, al pobre su miseria, y al criminal sus remordimientos. Ya no abandona al insensato y derrama el encanto sobre los trabajos á que se propone entregarse sin descanso; tan pronto estas tareas son las ocupaciones ordinarias del sugeto, que quiere terminarlas á toda prisa; tan pronto consisten en apartar obstáculos, que se imagina que sin cesar se ofrecen á su carrera ó situacion.

Esos enfermos creen que su habitacion, su cama y sus vestidos están llenos de moscas, pájaros, ratones, otros bichos, y hasta de animales imaginarios, cuya descripcion dan cuando se la piden; y acuden á toda suerte de gesticulaciones para alejar á esos huéspedes incómodos. Rechazan tambien á los ladrones ó enemigos; ven soldados cubiertos de brillantes uniformes; se creen amenazados de peligros, y procuran eludirlos con la astucia, etc.

No es raro que se hagan la ilusion que ven vasos llenos de licor; los cogen y los apuran con avidez. Piden aguardiente con frecuencia, y tragan todo lo que les presentan como tal, por poco que el vaso sea propio para ello, y el líquido se parezca á ese licor.

La enorme actividad que despliegan explica el abundante sudor que corre por su cuerpo. La lengua comunmente está cargada; esos enfermos comen, tienen por lo comun poca sed, y es muy raro qne llegue á presentárseles calentura.

En el *delirium tremens* asténico, del que tratamos ahora mas particularmente, la mirada es mas bien extraviada y feroz que suave; el ojo tiene un brillo especial, y está húmedo. Ordinariamente el enfermo obedece dócil á los que tienen autoridad sobre él; se presta á las prescripciones del médico, y toma los medicamentos que le presentan, aunque se cree en buen estado de salud, y se imagina á menudo que no es él el enfermo, sino otro que tiene á su lado, y al cual se dirigen las prescripciones del facultativo.

La cabeza está un poco caliente, la cara no encendida, las carótidas no laten con mucha fuerza, el pulso está bastante vivo, pero es mas bien pequeño que grande y lleno. En los casos no desgraciados, al cabo de uno, dos, tres, cuatro, ó lo mas siete ú ocho dias, le acomete al enfermo vivo deseo de dormir; acaba por dormirse profundamente, siendo al principio tranquilo el sueño, despues de lo cual el ébrio se levanta, habiendo recobrado plenamente la razon.

Sin embargo, es raro que baste un solo sueño para arrancarle enteramente á su mundo fantástico. Hasta cuando ya parece razonable, todavía se le figuran realidades muchos ensueños, y con frecuencia tiene errores de sentidos y alucinaciones. Vuelve á dormirse, y cuando despierta de nuevo, se halla mas curado del *delirium tremens*, pero no del todo libre de las demás consecuencias de la embriaguez.

Así como muchos, en viendo temblar á un ebrioso, ya creen que padece el *delirium tremens*, hay muchos autores que no miran el temblor como un síntoma patognomónico ni constante. Sin embargo, es preciso confesar, que existe en la mayoría de los casos, y de ordinario en alto

grado; de manera que la marcha es vacilante, y no pueden los enfermos llevarse las cosas á la boca, ni arrimarse el vaso. Á veces, ese temblor es muy violento.

El *delirium tremens* se presenta á veces en forma de una enfermedad nerviosa. Mas hay una forma que le semeja mucho con el frenesí, con inflamacion del cerebro. Dánle el nombre de *delirium tremens* tumultuario. En semejantes casos suele faltar el primer período, ó sea los prodromos; los demás síntomas se confunden y entrelazan; el enfermo se vuelve caprichoso é indisciplinable; la cabeza está trastornada y caliente; los ojos lanzan chispas, y están con frecuencia enrojecidos. Á menudo sobrevienen epistaxis, y á veces se anuncia la escena con convulsiones, que imitan la epilepsia. El pulso está lleno y hasta duro; á menudo hay violentas palpitaciones de corazon, y los enfermos sienten una grande ansiedad ó se hacen furiosos.

La terminacion de este estado se alcanza á veces con la curacion por medio de un sueño crítico, en otras sobreviene la muerte por apoplejía serosa ó sanguínea, en medio de un estado soporoso, ó despues de algunas convulsiones; mientras que el *delirum tremens* asténico suele terminar por el agotamiento del sistema nervioso, por la parálisis del cerebro y la apoplejía nerviosa.

La abertura de los cadáveres nos enseña, que, en general, hay vestigios de inflamacion del cerebro, inyeccion de los capilares, derrames serosos en las meninges, y exudaciones puriformes en el *esténico*, pero no son constantes; y en el *asténico*, en lugar de eso, los hay de congestion general. Á veces hay serosidad en los ventrículos y en el canal medular.

Tambien hace observar la autópsia inflamaciones y degeneraciones en los pulmones, corazon, estómago é intestinos, hipertrofias del hígado, que está lleno de sangre, y cuyo tejido se rasga fácilmente, y reblandecimientos del bazo.

El *delirium tremens* deja á la larga una gran disposicion á la recidiva, si no renuncia el enfermo á la bebidas. Hœgh-Guldberg refiere un caso de reaparicion por quince veces.

El *delirium tremens* crónico es el que, mejorado por un sueño de corta duracion, se reproduce de contínuo; no se cura casi nunca, y la mayor parte de veces degenera en una verdadera demencia.

El doctor John de Meiningen habla de una forma periódica de este mal. Mas, segun observacion de Roesch, esa forma es mas bien la epilepsia abdominal. Es muy frecuente, en efecto, ver empezar el mal por un acceso epiléptico.

Manía à potu.—Que la manía puede ser producto de la embriaguez, es una cosa averiguada y que descansa sobre numerosos hechos. Se la llama *à potu*, porque es producida por la bebida. Es igualmente periódica y se parece mucho al *delirium tremens* esténico, y mas de una vez se ha confundido con él. Pfeufer es el que ha distinguido la *manía à potu* del *delirium tremens*.

Segun este autor, es una verdadera manía con intérvalos lúcidos, y que dura de un mes á seis semanas. Parece que en ella se aumenta la fuerza muscular, los enfermos se entregan á movimientos bruscos, y son muy amigos de cambiar de lugar y posicion, lo cual se parece al *delirium tremens*. Sienten igualmente una propension irresistible á destruir y á encolerizarse, lo cual los arrastra á perpetrar los actos mas destituidos de

sentido comun ; el disipador se vuelve avaro, y el avaro disipador ; es decir, que hay cambio de carácter. En los casados no deja de notarse el amor á los hijos, y la concupiscencia mas bien parece aumentada que disminuida.

Segun algunos creen y han observado, esta forma se presenta con alguna frecuencia en las clases elevadas, en hombres arrogantes, que tienen contratiempos y están atormentados de afecciones tristes del alma; por lo cual piensan distraerse con las bebidas. Así es que sus quejas versan á menudo sobre las ofensas que han recibido, las persecuciones de que son objeto, las injusticias que han cometido con ellos, etc.

El doctor Clers, médico del hospital de Santa Catalina, en Stuttgard, cree que esa distincion del *delirium tremens* y de la *manía à potu*, está bien fundada, porque observó varios casos de entrambas. La descripcion que hace de uno de esos casos de manía podrá servir de tipo para su conocimiento. Héla aquí:

«El enfermo daba gritos terribles; sus facciones estaban trastornadas; sus ojos rodaban en sus órbitas, sus pupilas dilatadas, la cabeza caliente, la cara roja, la frente bañada de sudor, pulso lleno, duro y acelerado, sentidos presa de alucinaciones. Veia sin cesar llamas y figuras de fuego, que se avanzaban hácia él, amenazando devorarle.

»Durante el tercer acceso, que no se hizo aguardar mucho, el furor era espantoso. El enfermo creia siempre ver la hoguera, encima de la cual se le iba á quemar, y hacia contínuos esfuerzos para escaparse; tres hombres vigorosos no le podian contener. Durante el cuarto acceso, que fué tan violento, que el enfermo destruyó todo lo que cayó en sus manos, se hirió la cabeza contra una tapia, dejando en ella huellas de sangre, hasta que acabó agotada toda su fuerza.

»La autópsia descubrió que su cerebro estaba lleno de serosidad; una abundante jalea acuosa cubria la pía madre y la aracnoídea, y el cerebro estaba reblandecido. En la base del cráneo, delante del puente de Varolio, y á lo largo de los cuerpos cuadrigéminos, el encéfalo presentaba, en la extension de una pulgada, una tinta lívida, que penetraba algunas líneas de profundidad.»

Melancolía, demencia ebriosa. — A veces, en lugar de presentarse antes del *delirium tremens*, sobreviene la manía melancólica, y tras ella la demencia. De un estado de subdelirio á ella no hay mas que un paso. Si el sugeto está bajo el peso de la miseria, ó de profundos pesares, cae en la melancolía, que le conduce á menudo al suicidio. Y si ha pasado por toda la série sucesiva de males físicos y morales, es la demencia la que le invade, mnriendo antes que su cuerpo su espíritu, si puede tomarse por muerte la extincion completa de todas las ideas y de todos los sentimientos.

No solamente los diversos trastornos morales de que hemos hablado toman esa forma, sino que la demencia puede ser la consecuencia natural de la estupidez particular á los bebedores, sin que vengan á colocarse entre el mal y el enfermo otras anomalías de aquel órden.

Despues de lo que acabamos de decir, se comprenderá fácilmente que las diferentes formas del mal que nos ocupa, siquiera tengan alguna diferencia fundamental, bien pueden considerarse como grados de la misma enfermedad, y tipos que son la expresion del diverso giro que toma, segun las circunstancias personales de los sugetos que se le provocan por medio del abuso de las bebidas.

Si les hemos dado importancia aparte, no ha sido con el intento ó la conviccion de que sean locuras radicalmente diversas, ni en sí, ni en cuanto á su causa comun; acaso lo hemos hecho por lo mismo que, sin esto, habria quien creyese que habia entre ellas mas diferencias de las que realmente existen.

Una ojeada á las causas de la ebriosidad es importante en la cuestion que nos ocupa.

Para señalar las causas de la ebriosidad de un modo cabal y exacto, conviene que no olvidemos lo que hemos dicho respecto de los grados del deseo de beber, que siempre figura en primera línea en el catálogo etiológico de estas locuras sintomáticas. Unas veces es la dipsomanía, ó sea el impulso monomaníaco, la que arrastra á beber; otras un impulso irresistible, avivado por ciertas circunstancias del sugeto. En el primer caso la causa inmediata de la ebriosidad es la ebriomanía; en el segundo, son las causas, ya exteriores, ya personales del sugeto, cuya influencia le conduce al abuso de las bebidas.

En efecto, sobre una causa general que conduce á todos los hombres á beber mas de lo regular, pobres, ricos, grandes y humildes, sabios é ignorantes; esto es, el placer de beber licores, y el deseo de alegrarse con ellos y olvidar las cuitas de esta vida, de las cuales nadie se escapa, hay ciertas causas particulares que pueden originar el vicio de beber y abusar de las bebidas, y despues acarrear la embriaguez y la ebriosidad.

Entre las circunstancias exteriorès podemos comprender:

1.ª Ciertas profesiones que obligan á estar cerca de la lumbre ó el fuego, y exigen además un empleo considerable de fuerzas físicas, como la de herreros, cerrajeros, tahoneros, obreros de fábricas de fundicion, etc.

2.ª Las rudas faenas del cuerpo en general, especialmente al aire libre y á la intemperie de las diversas estaciones, en cuyo caso se encuentran los albañiles, carpinteros, camineros, cazadores, labradores, y en general todos los jornaleros de cualquier oficio, que trabajan al aire libre.

3.ª Lippich mira la vida sedentaria como otra de las causas del mal que nos ocupa; pero como precisamente lo opuesto, el ejercicio notable desarrolla el deseo de beber, segun se ve en los cazadores, soldados en tiempo de guerra y marcha, carreteros, arrieros, veredcros, y cuantos andan por el campo ó los caminos; si los sedentarios beben, es porque regularmente son ociosos, y la ociosidad es madre del tédio, del fastidio, de todos los vicios, y de consiguiente puede llevar al abuso de la bebida.

4.ª El oficio de tabernero, ú otros análogos, como fondas, cafés, botillerías, posadas y mesones, conduce al abuso de las bebidas fermentadas. Mozos y mujeres al servicio de estas casas suelen padecer de este vicio, contribuyendo tanto el ejemplo, el manejo de los licores y las invitaciones que se les hacen, como el ejercicio contínuo que están haciendo, las vigilias prolongadas, la irregularidad de las comidas, y los largos intérvalos pasados junto al fuego. Muchos posaderos han caido en este vicio, á pesar de ser buenos y sóbrios. Empiezan por poco; al levantarse temprano, toman una bocanada de aguardiente para fortificarse, para tomar fuerzas, como dicen; luego beben, y por la tarde, en seguida, llenan el dia; y al fin, estrechando las distancias, le beben á cada paso, hasta que acaban por privarse.

5.ª El ejemplo, las malas compañías, los consejos ó preocupaciones son con frecuencia causa del vicio de beber. Hay una preocupacion muy general, que parece un resabio de la doctrina bruniana, que el vino y el licor fortifican, dan fuerzas; y hay una infinidad de gentes que atribuyen todos los males á la debilidad, y acto contínuo echan mano del caldo y del vino, y mas aun de los licores que del caldo, porque se hallan mas á mano.

6.ª La miseria, la escasez, los ahogos de la vida conducen á lo mismo. Obligados á privarse de muchos placeres, de muchas cosas agradables, y al mismo tiempo á trabajar, sin poder acaso alimentarse lo debido, se toman fuerzas bebiendo vino, y más aun aguardiente. Es lo que hacen casi sin excepcion todos los jornaleros de todos los oficios; ganan poco jornal, apenas pueden alimentar con él á su familia, comen poco, y para tener fuerzas, beben licores que se las dan; pero sucede lo que dice Liebig con mucha oportunidad é ingenio. El aguardiente, por su accion sobre los nervios, permite utilizar, *á expensas del cuerpo*, la fuerza que falta; se gasta hoy lo que en el órden natural debia emplearse mañana. Es como una letra de cambio girada sobre su salud, y que tiene que aplazar diariamente por carecer de recursos para pagarla. Consume, en una palabra, su capital, en vez de los intereses; de aquí la inevitable bancarota de su cuerpo.

La miseria conduce tambien al abuso del vino y aguardiente, para hacer olvidar con ellos las penas y amarguras de que está cubierta, como si siguieran aquello del libro de los *Proverbios:* «Dad *sicera* ó bebida de dátiles al que está triste, y vino al que tenga el ánimo lleno de amargura; beban, y olvidarán sus necesidades, y no recordarán ya sus dolores.»

Además de las indicadas, hay otras causas del vicio de beber, orígen de la ebriosidad, las cuales se rozan mas con la moral del sugeto, y son las siguientes:

1.ª La ociosidad ante todo; la falta de ocupacion. A ello se debe sin duda que haya tanto militar entregado á la embriaguez, y que tantos curas de aldeas y ciudades se separen de su santo ministerio por la misma causa.

2.ª El gusto por la disipacion y la ligereza de carácter.

3.ª Las pasiones, tanto excitantes como deprimentes, conducen á lo mismo. Tales son, por ejemplo, la cólera ó el despecho que causan las injusticias, los pesares domésticos, las contrariedades, etc. ¡Cuántos infelices embriagados no hay que se hallan en tan embrutecido estado, por causa de su mujer, que les da mala vida! Un poeta aleman hace decir á un personaje de sus dramas: «Dicen que me emborracho; ¿pues qué he de hacer cuando tengo el diablo en mi casa? No me quedan mas recursos para librarme de mi mala mujer, que ahorcarme ó coger una turca; pues entre estos dos extremos, no creo que sea mejor ahorcarse.»

4.ª Los trabajos excesivos de cabeza, la poesía y las bellas artes, que abren tan vasto campo á la fantasía, pueden contarse tambien entre las causas del mal que nos ocupa. Los poetas, los músicos, los cantantes, los cómicos, rinden muy á menudo culto á Baco.

Tiedeman dice con mucha oportunidad y acierto, que el vino y el café son buscados con afan por ciertos hombres, porque el primero exalta el carácter, y el segundo la imaginacion; por eso buscan y toman café los matemáticos, los astrónomos, los filósofos, los historiadores, los natu-

ralistas, los diplomáticos y los mercaderes, al paso que prefieren los licores espirituosos los poetas, los músicos, los pintores y los guerreros.

A estas causas podemos añadir otras mas pérfidas, que dimanan de un estado de postracion moral y física. Hay sugetos que en semejante estado beben vino, cada vez mas generoso, porque creen que así se reanimau física y moralmente. Al principio se encuentran bien, por lo menos en apariencia; pero cada dia necesitan avivar mas el estímulo traidor, porque su sensibilidad se embota, y como por grados van acabando con su salud, contraido el hábito de beber el aguardiente, que es á lo que vienen á parar, ó el ron, los destruye poco á poco; ellos atribuyen á otras causas los padecimientos de estómago, nervios y demás, y siguen redoblando las dósis del veneno, que lentamente los mata; tanto mas, cuanto que no les produce la embriaguez, y no se tienen por ébrios. Del primer paso van al segundo, de este al tercero, hasta que al fin sucumben víctimas de su mal y de su error.

Hay tambien ciertas enfermedades que provocan el abuso de licores, en especial las que provienen del abuso de los placeres sexuales. Hombres de naturaleza ardiente, de temperamento sanguíneo ó bilioso, son muy propensos á la bebida, y una vez establecida la pasion de beber, parece que la organizacion no puede pasarse sin bebidas fuertes.

El vino no constituye tan á menudo causa de la ebriosidad como el aguardiente y el ron. Son raros los que con aquel padecen la forma del *delirium tremens;* parece privilegio del aguardiente, porque con él no hay necesidad de embriagarse para producir estragos. Por eso los que por una ú otra causa moral ó física tienen necesidad de beber, apelan al aguardiente, que los satisface temporalmente, sin llegar á la embriaguez. Barkhausen, Hœgh-Guldberg y la mayor parte de los escritores rusos y alemanes que han tratado extensamente de esta materia, tan descuidada entre nosotros, así lo han visto en su práctica, pues se les han ofrecido muchos casos de personas que nadie hubiera tomado por ébrios.

Las mujeres parecen menos sujetas á este vicio, lo cual solo debe atribuirse á que es infinito el número que no hace uso de bebidas, ni estar el sexo bello tan expuesto á las diversas causas, que conducen á los hombres á abusar de la bebida.

Entre ciento setenta enfermos que observó Rayer, solo habia siete mujeres. Bang solo vió diez entre cuatrocientos cincuenta y seis. Hœgh-Guldberg una por ciento setenta y tres. Sin embargo, en otras ocasiones no es tanta la desproporcion. Krunger-Hausen ha visto una por trece, y el director del hospital de la Cristiana una por once. En Inglaterra y Polonia apenas hay diferencia entre los dos sexos. Hay quien cree que las mujeres no están tan propensas al *delirium tremens* como los hombres, y que en aquellas se observa con mas frecuencia la hidropesía como resultado del abuso de las bebidas.

Por lo que concierne á la edad, las observaciones de Bang de Lind, de Rayer, de Leveille, de Hœgh-Guldberd y otros, prueban que los sugetos de treinta á cincuenta años son muy expuestos al *deliriun tremens*, y que los de cuarenta á cincuenta lo están más. El mas jóven que ha visto entre los de tal delirio Hœgh-Guldberg, tenia veinte y dos años, y el mas anciano setenta. Barkhausen dice que no ha visto ni uno menor de veinte y tres años, y que el mas avanzado en edad tenia mas de sesenta.

La posicion social influye bastante, sobre todo en la forma del *delirium tremens.* Los bebedores de vino, que son las clases inferiores, no le pa-

decen tanto como no se den al aguardiente; los de clases elevadas que beben aguardiente de caña y ron, le sufren más. Los ociosos y los que trabajan al aire libre están mas expuestos; por eso los cocheros, los mozos de cordel, y otros por el estilo, suelen estar con frecuencia ébrios.

Los países no dejan de entrar por mucho entre las causas de ese vicio que conduce á la ebriosidad. Es mucho mas comun en el norte y los países frios, que en el mediodía y países cálidos. En Noruega, en Suecia, en Dinamarca, en Rusia, en Polonia, en los Estados-Unidos, en Inglaterra y Alemania, abunda mas la enfermedad que nos ocupa, que en Francia, Italia, Alemania meridional, España, Portugal y América del Sur. Y en cada país es mas frecuente en igualdad de las demás circunstancias, cuanto mas al norte está cada una de sus provincias. Frederich vió en Copenhague, durante los años de 1826 á 1829, cuatrocientas cincuenta y seis personas atacadas de *delirium tremens*, en un total de nueve mil enfermos. Hœgh-Guldberg asegura haber visto raras veces esta enfermedad en los hospitales de Paris, durante el invierno de 1833 á 1834. En Italia apenas se conoce. En el mediodía de Alemania es hoy dia menos frecuente. Los médicos ingleses aseguran que se le ve á menudo en las Indias orientales y occidentales, desde que sus habitantes se han dado al uso del aguardiente. En los mismos países donde antes se hacia poco uso de este licor, y era rara la enfermedad, se va ya presentando con mas frecuencia. Lippich dice que ese mal es el mejor alcoholómetro de un país.

No negarémos la influencia del clima ó del país en la produccion de las formas de la ebriosidad, y tal vez de la misma dipsomanía, porque sabido es que cuanto mas frio es el clima, mas denso es el aire, mas oxígeno se respira, y por lo tanto mas carbono se consume respirando. De aquí la necesidad de comer más en los países frios que en los cálidos, la necesidad de beber mas vino y mas licores. Por eso es mas frecuente la embriaguez en los países del norte, y por eso los médicos rusos han tenido ocasion de estudiar mas los estragos de las bebidas espirituosas.

Pero aquí dirémos una cosa que nos parece de alguna consideracion. Pertenecemos á un país cuya principal industria es la fabricacion del aguardiente (es el campo de Tarragona), cuyo licor se extrae para el extranjero en su mayor parte. Sin embargo, los naturales le beben con abundancia, en especial los labradores y jornaleros. Le beben en ayunas, y por las tardes como refresco, de suerte que, con ese lenguaje figurado que usa siempre el pueblo, llaman á las tabernas donde se vende mas especialmente ese licor, *el refresco*.

Pues bien; á pesar de eso, si son frecuentes las enfermedades del estómago por el uso del aguardiente, en especial la pirosis, son raras las embriagueces y sus consecuencias maníacas; hay pocos casos de locuras ebriosas y de *delirium tremens*. Visto lo cual, nos ocurre la duda de si los enfermos que se ven en el norte dependerán, no tanto del abuso del aguardiente, como de las falsificaciones de este licor y de las sustancias excitantes del sistema nervioso, que mezclarán con él. Recordemos lo dicho al tratar de los síntomas de la ebriosidad, que se parecen mucho á los que produce el opio, la belladona y otros narcóticos. Sospechamos, pues, que no se hayan apreciado debidamente las consecuencias de una bebida que con frecuencia se adultera, atendiendo lo que es debido á la pura, y lo que á las adulteradas con sustancias capaces de obrar sobre el sistema nervioso.

Por lo demás, la influencia del clima se va perdiendo en cuanto al número de enfermos, por el abuso que en todas partes se va haciendo del aguardiente.

Las estaciones figuran tambien, por una razon análoga á la de los climas, entre las causas de la embriaguez ó apetito desordenado de bebidas espirituosas. La mayor parte de los atacados de *delirium tremens* vistos por Bang, lo fueron durante los meses de mayo, junio y julio. Gegh-Guldberg dice tambien que ha visto mayor número en el mes de mayo. Burdach afirma que se ven raras veces casos aislados, y que estallan á la vez como una epidemia esas formas de la locura ebriosa á principios de mayo. Parece, pues, que la primavera es favorable para el desarrollo de este mal.

Las circunstancias atmosféricas que parecen provocar mas su aparicion, se asemejan á las de la apoplejía. El descenso del termómetro y el aumento de la pesadez de la atmósfera ejercen tambien notable influencia.

Armstrong, Luders y Wend creen que una abstinencia total de bebida en los acostumbrados á ella, puede dar el *delirium*; y citan en apoyo de su opinion dos casos de los reos condenados á pan y agua que la padecieron. Otros creen que las pasiones violentas y tristes le ocasionan tambien, y Kriebel opina que el insomnio puede producirle.

Por último, hay ciertas enfermedades que tienen grande influjo para provocar la locura ebriosa, en especial el *delirium tremens*, y suelen ser las mismas á que dan lugar el abuso de las bebidas. Entre ellas figura en primer término la fiebre gástrica biliosa, con carácter tifoídeo las mas veces; las inflamaciones, y en especial las del pulmon, el reumatismo, la erisipela, y mejor la de la cara, etc. Las lesiones exteriores tambien son muy abonadas para ello.

Los autores, sin embargo, no están de acuerdo sobre este punto. Unos dicen que el *delirium tremens* jamás se presenta solo, siempre está complicado con otras enfermedades que le provocan; y otros dicen lo contrario, que jamás se complica con otras enfermedades. Eso prueba que es una enfermedad traidora que oculta á menudo las causas de que depende, y que á veces no estalla sino despues de excitar dolencias, como la escarlatina, disturbios en las funciones digestivas, etc. Sutton y Barchausen ha visto tantos casos por el estilo, que bien puede asegurarse que cualquier enfermedad que ataque á un bebedor de licores fuertes, puede provocarle el *delirium tremens*.

Hachisch ó cáñamo indiano. — No es privilegio exclusivo de los vinos, aguardientes y otros licores, tiempo hace usados entre nosotros, el poder de producir ciertos trastornos mentales. En los pueblos orientales se han usado varias preparaciones embriagadoras. La *cisera* ó bebida de dátiles es antiquísima. Los *Proverbios* hablan de ella. La prohibicion del vino establecida por el Coran, ha dado lugar á la falsificacion de otras bebidas en las que entra el opio, el beleño, la datura y otras.

Aquí vamos á hablar de una que desde 1810 se ha esparcido entre los árabes y musulmanes. Hablo del *hachisch*, bebida que se hace con el cáñamo indio.

El doctor Eduardo Grimaux acaba de publicar un opúsculo, interesante sobre esa bebida, conocida, segun cree, en los tiempos de Homero. Los fanáticos musulmanes la toman para exaltarse las pasiones, y bajo su influencia cometen algunos crímenes. A pesar de severas leyes, es muy usada en Turquía, Siria y Egipto. Los poetas orientales dicen que el po-

bre que la bebe, aun cuando no sea mas que por el valor de una dracma, levanta la cabeza soberbia por encima de los emires.

El cáñamo indio, considerado por algunos botánicos, como Lamark, Loiseleur, Deslenchamps, Guillemin y Richard, como una especie particular del género *cannabis*, familia de las urtíceas; pero otros no la consideran mas que como una simple variedad. Dejarémos esta cuestion.

La bebida del cáñamo tiene muchos nombres, que acaso se deban mas á la diferencia de lenguas orientales que á su composicion. La mas general es llamarle *Hachisch*. Sus preparaciones tienen por objeto fumarle y tomarle por la boca en pasta ó bebida. Para lo primero se cortan las sinuosidades floridas de la planta, y se fuman en pipa ó en el *narguilé*. Otras veces es una materia resinosa que brota de la planta, dispuesta en cuerda. En Anatolia usan el polvo de la planta, el que calientan en un perol rociándole con café, hacen una pasta, luego unos palillos, y cortan de estos pastillas para los fumadores. Una sola pastilla basta para sumergir en la embriaguez.

El principio activo del cáñamo es una resina que se llama *canabina* ó *hachiscina*. Cinco ó diez centígramos de ese principio hacen el efecto que 2 gramos de extracto gordo.

A la dósis de 1 gramo, segun Decoustive, produce la borrachera. Sin embargo, hay sobre eso diferencias notables, segun Grimaux.

Parece que esa resina tiene varios principios, entre ellos uno oleoso, un carburo, llamado canabeno, que seria el verdaderamente activo, puesto que desprovista de él la resina, queda sin efecto.

Dice Grimaux, que ha empleado en sus ensayos, tan pronto la canabina en píldoras ó tintura, tan pronto en extracto gordo ó confitura, llamada dawamesk; y que ha fumado las hojas desecadas en cigarros y el *churrus* ó la resina, en el *narguilé* ó pipa de agua; dice que el hachisch se absorbe pronto, y que es el modo mas grato de llegar pronto á la embriaguez canábica. Asi se puede moderar ó graduar, no tardando en presentarse los efectos; á las treinta bocanadas el tubo de la pipa se cae de las manos y empieza la borrachera. Como el humo que se aspira es ácre é irrita las fáuces, los turcos tienen la costumbre de comer mientras fuman el *churrus*, una especie de pasta blanda que contiene bastante miel.

Tomado al interior el hachisch, produce sus efectos al cabo de una hora, aunque no hay sobre eso nada fijo. El café favorece su accion. Al aire libre y en ayunas es tambien de efecto rápido.

Aunque Grimaux se extiende describiendo minuciosamente los efectos del hachisch, siendo poco usada en sustancia entre nosotros, me limitaré á decir que su uso produce al principio cierta abstraccion, reconcentracion de la conciencia, calor, llamaradas, zumbidos, constriccion de garganta, sequedad de boca, alegría, gran propension á reir ó risotadas, movimientos desordenados, ridículos, y temblores nerviosos; luego desórdenes profundos de la inteligencia, palabras entrecortadas, raciocinios incoherentes, ilusiones y alucinaciones muy extravagantes, arrebatos eróticos y al fin éxtasis y sueño.

Segun la cantidad, puede llevar la intoxicacion mas lejos. Esa especie de embriaguez suele durar de tres á veinte y cuatro horas. Su frecuencia puede trastornar la razon de un modo permanente.

Venenos.—No todos los venenos trastornan la inteligencia y la moral de las personas. La mayor parte las dejan intactas hasta el momento mismo de la muerte.

Algunos de los inflamatorios pueden por simpatía exaltar las funciones cerebrales, aunque son las que menos de esas formas morbosas provocan. Las cantáridas acaso son las que mas atacan el entendimiento, pues producen á veces el delirio.

Los narcóticos pueden producirlo tambien, ya ligero, ya alegre, con tendencia al erotismo, ya furioso, siguiéndose pronto un colapso profundo parecido á la idiocia y mas que á la idiocia. El beleño negro causa una especie de manía por la grande inflamacion cerebral ó acopio de sangre en la cabeza que ocasiona.

Entre los narcóticos ácres los hay tambien que producen la locura ó sea el delirio, además de convulsiones de diferente especie.

El envenenamiento por el centeno atizonado tiene la forma convulsiva, en la cual hay los síntomas de la manía.

Sea cual fuere el efecto de la accion tóxica, las formas de la locura que provoca se refieren siempre á la manía ó demencia, ó bien se pasa á una especie de imbecilidad y de idiotismo, sin llegarlo á ser, puesto que estos estados son congénitos, jamás adquiridos, ni esencial, ni sintomáticamente. La monomanía puede presentarse tambien en ciertas intoxicaciones; pero es mas raro.

En todos esos casos la alteracion mental es un síntoma de la intoxicacion, y su asociacion á los síntomas somáticos de esta distinguen siempre ese estado de las demás enagenaciones.

Preñez. —Ya hemos tratado de este asunto al hablar de las cuestiones relativas al embarazo. Allí hemos visto que algunas veces la preñez afecta al entendimiento y la voluntad de las embarazadas, hasta el punto de hacerles cometer actos penados por la ley. Las formas suelen ser de la manía, monomanía y demencia. Es ocioso que lo reproduzcamos ni que citemos casos prácticos en comprobacion de esta verdad; que el lector vea lo que allí hemos expuesto, y lo aplique á la cuestion actual. En cuanto á los medios de distinguir las ficciones de la realidad, además de lo que allí dijimos, aplíquese á estos casos lo que hemos dicho en la primera cuestion sobre la locura, y mas aun, lo que dirémos en otro lugar, en especial al tratar de distinguir las monomanías sin delirio de los casos en que hay verdadera responsabilidad.

Parto y lactancia. —Esquirol, en su *Tratado de enagenaciones mentales,* se ha ocupado muy particularmente en la locura, que suele producir el parto y la lactancia en ciertos casos. Entre las causas de los trastornos mentales, manía y demencia en especial, figuran, segun tan entendido autor, dichos estados. Vamos á tomar del referido alienista algunos datos y algunos casos prácticos que confirmarán cuanto acabamos de decir.

No hablaré, dice Esquirol, del delirio pasajero que se manifiesta despues del alumbramiento, y algunas veces durante la *fiebre láctea.* Este delirio se disipa pronto, sea por la evacuacion de los lóquios, sea por su disminucion cuando son muy abundantes, sea por la presencia de la leche, sea, por último, por la cesacion de la fiebre ó el regreso de las fuerzas. Solo me ocuparé en el delirio de aquellas mujeres que en su frenesí asesinan al hijo que acaban de dar á luz.

El número de mujeres que se vuelven locas despues del alumbramiento, es mucho mas considerable que lo que se ha creido comunmente. En los tiempos de Esquirol, en el hospicio de la Salitrería se recibia una por cada doce en estas circunstancias; habia años en que la proporcion era una por cada diez: así, entre mil ciento diez y nueve, admitidas du-

rante los años 1811, 12, 13 y 14, noventa y dos se volvieron locas despues del parto, durante ó despues de la lactancia; y de estas, sesenta pertenecian á los años 12 y 13, en los que hubo seis cientas admisiones.

En la clase bien acomodada es de una por cada siete, segun lo permite asegurar la práctica particular de dicho profesor y de otros. Astruc habia observado que las ingurgitaciones y depósitos lácteos son mas comunes en la clase rica de la sociedad, que en la pobre.

Es cierto igualmente que la locura, despues del destete, es mas rara en las aristócratas, ricas y acomodadas, sin duda porque pueden tomar mas precauciones. La época de invasion de la enfermedad relativamente al tiempo del parto y lactancia, no es indiferente determinarla, puesto que proporciona indicaciones útiles en la práctica.

Hipócrates, en su tercer libro de las *Epidemias*, reune muchas observaciones de enfermedades graves con delirio, sobrevenidas á las parturientas durante la epidemia á que se refiere. Leuret advierte que la locura debe temerse despues del parto, si los loquios corren mal ó se suprimen; sobre todo si los pechos no se llenan ó se marchitan. Zimmerman refiere algunos casos de manía y melancolía, consecuencia de la supresion de los loquios. El doctor Berguer ha publicado en Gotinga una tésis, cuyo epígrafe era: *De puerperarum mania et melancolia*. Doublet dice: *Que la irritacion láctea se dirige algunas veces al cerebro*, sea inmediatamente despues del parto, sea en la época de la revolucion láctea. Hay paridas, añade este autor, que tienen un dolor fijo en la cabeza; otras se encuentran en el estupor, tienen la mirada turbia, y raciocinan mal. De noventa y dos mujeres, dice Esquirol, diez y seis se volvieron locas del primero al cuarto dia despues del parto.

Se lee en Puzos, que los depósitos lácteos se forman algunas veces en el cerebro, y que producen la locura *comprimiendo esta víscera ó distendiendo sus fibras*. Estos depósitos se efectúan del primero al segundo dia despues del parto. En el establecimiento de Esquirol, de noventa y dos mujeres, veinte y una se volvieron locas del quinto al décimoquinto dia; diez y siete del décimoquinto al sexagésimo despues del alumbramiento, último término de la evacuacion loquial; diez y nueve despues del segundo mes, ó al mes siguiente hasta el duodécimo, durante la lactancia; diez y nueve inmediatamente despues del destete forzado ó voluntario.

La locura que sigue al parto es á veces anunciada por presentimientos siniestros durante el mismo embarazo: la tristeza, la inquietud exagerada, son preludios del delirio: á veces aparece de golpe. Al principio, estas enagenadas parece que se encuentran febriles, la piel está caliente, suave y húmeda, la cara pálida, la lengua blanquecina, los pechos marchitos, el abdómen ni tenso ni doloroso: algunas veces hay un dolor vivo en la cabeza y en el útero; el pulso es pequeño, débil y concentrado; al mismo tiempo hay delirio exclusivo ó monomanía, comunmente manía, raras veces demencia. Hay circunstancias en que el estupor muy profundo presagia el delirio, con el que es fácil confundir la manía; pero la cefalalgia, la inyeccion de los ojos, la aridez de la piel, el tintineo de oidos, las irregularidades en el pulso, el sobresalto de tendones, la anomalía de los síntomas, su acrecentamiento rápido, hacen distinguir esta última enfermedad. El frenesí es mortal del tercero al cuarto dia, raras veces despues del sétimo; mientras que la duracion de la manía, que sigue al parto, se prolonga y persiste durante muchas semanas, muchos meses y algo más.

Las enagenaciones que se presentan durante y despues de la lactancia, ofrecen poca diferencia, en cuanto á su carácter y marcha, con las que aparecen en cualquiera otra circunstancia; sin embargo, la *facies* tiene algo de particular, que no se despinta cuando hay costumbre de ver á esas enfermas.

Comparando las diferentes especies de enagenaciones en las noventa y dos mujeres que constituyen el objeto de una memoria de Esquirol, este autor encontró las proporciones que siguen:

Demencia.	8
Lipemanía (melancolía) y monomania.	35
Manía.	49

La edad mas predispuesta es de veinte y cinco á treinta años; esto es, lo mas frecuente.

Puede conducir al conocimiento de esta locura sintomática la averiguacion de sus causas. Entre las predisponentes hay: la disposicion hereditaria, la extremada impresionabilidad, los accesos de locura anteriores á su preñez, los habidos antes y durante la lactancia. En algunos casos las predisponentes bastan, no solo para producir el delirio pasajero, sino para provocar un verdadero acceso de locura; tales son el parto laborioso, la vuelta de la preñez ó de la lactancia: las mismas circunstancias físicas determinan igualdad de alteraciones funcionales encefálicas. Lo que hay de singular es, que se ha visto presentarse la locura despues de un parto de varon, y quedar exentas de este accidente despues del de una hembra. Se han visto mujeres cuyo delirio no se manifestaba sino cada dos partos; se ha visto igualmente que caian en el mismo estado del tercero al quinto mes de cada lactancia sin causa conocida.

Las causas excitantes que determinan la locura de las recien paridas y nodrizas, son los extravíos de régimen y las afecciones morales.

La exposicion al frio, de cualquier manera que se efectúe, sea por exponerse á una corriente de aire frio, sumergir los piés ó manos en el agua, es causa que debe temerse; digo otro tanto del abuso de bebidas excitantes y la supresion de los loquios. Entre noventa y dos casos observados por Esquirol, catorce veces fué provocada la locura por la influencia de las causas físicas, y de estas, diez lo fueron por la accion del frio.

El destete repentino, forzado ó voluntario, causa la locura cuando no se toman las precauciones que la prudencia exige. Esquirol vió diez y nueve de noventa y dos por la accion de esta causa.

Las causas morales son muy comunmente orígen de la locura; están en razon de las físicas como de uno á cuatro. En todos tiempos se ha conocido esta influencia. En Roma se ponia una corona en casa de las recien paridas para advertir que su mansion era sagrada. En Harlen existe una ley que ordena poner una señal en dicho punto; este signo sirve de salvaguardia para que los agentes de policía no vayan á ejercer su destino. De noventa y dos casos vistos por Esquirol, cuarenta y seis mujeres se volvieron locas por afecciones morales: el temor, la vergüenza, la desesperacion y las disensiones domésticas son otras tantas causas de locura.

Las predisponentes preparan hasta cierto punto la accion de las excitantes; unas y otras tienen tanta mas energía, cuanto que el parto y la lactancia exaltan la impresionabilidad de la mujer, y la hacen mas accesible á las influencias accidentales.

Como pruebas prácticas de lo dicho, hé aquí cinco casos observados por Esquirol:

«P. I. E..., de cincuenta y cinco años, pertenecia á una familia que contaba algunos enagenados; una de sus primas se volvió loca despues del alumbramiento. E... tuvo la primera menstruacion á los diez y seis años sin ningun accidente; poco despues creció mucho; en cada época menstrual sentia cólicos; su carácter era dulce y tímido; vivia en el campo.

»Casada á los veinte años, fué sucesivamente madre de cinco niños; al cuarto mes de su quinto embarazo se asustó de ver á un hombre que corria con un sable desnudo; desde entonces tuvo presentimientos, empezó á temer que su parto no seria feliz, persuadiéndose que se volveria loca.

»A los treinta años: alumbramiento feliz el 15 de abril de 1811: tres dias despues metrorragia fulminante que puso en cuidado su vida, y que duró una semana; entonces E... se encontraba agitada, pero sin delirio. Se le prescribió un régimen analéptico, la leche apareció; esta mujer criaba á su hijo, pero al dia veinte y uno deliró, hizo mil extravagancias, y rehusó comer y beber.

»El 10 de diciembre: ocho meses despues de su alumbramiento, siete de la invasion del delirio, y cuatro y medio de su entrada en el hospicio, despues de haber presentado varias vicisitudes, salió curada.»

«T. J. M..., de cincuenta y un años, entró en la Salitrería el 30 de junio de 1812; tenia una hermana que despues de su parto habia quedado loca y sorda. Talla alta, cabellos castaños grises, ojos grandes y pardos, cara animada, piel morena, fisonomía móvil, abdómen voluminoso. Al año tuvo las viruelas, á los diez una enfermedad muy grave, durante la cual se presentó una hemorragia uterina; á los once menstruacion abundante, seguida de cólicos en cada período.

»A los veinte y cinco se casó: el matrimonio le probó bien, al menos en apariencia. Veinte y seis años, primer parto; manía, furor, que persistieron hasta el segundo embarazo; segundo parto; mas feliz. Se hizo embarazada despues doce veces; todos los alumbramientos fueron muy laboriosos y seguidos de locura por cuatro á seis semanas.

»Treinta y nueve años: apoplejía seguida de hemiplegia.

»Cuarenta y siete: despues de una fiebre grave, manía con furor, que no cesó sino al cabo de cinco meses: supresion menstrual.

»Cincuenta años: fiebre grave, aparicion de las reglas, que corrieron los meses siguientes durante un año.

»Cincuenta y uno; perdió á su marido; la pusieron en reclusion, y apareció la manía. Se la condujo al hospicio el 30 de junio de 1812; delirio general, agitacion, y por intérvalos terrores pánicos; lágrimas frecuentes, constipacion.

»12 de agosto: estaba mas tranquila; conocia y lloraba su posicion, no menos que la pérdida de su marido; raciocinaba bien, pero su cabeza estaba débil.

»Diciembre: seguia bien: los ménstruos, que habian cesado desde el mes precedente, no aparecieron más. Esta mujer salió del hospicio conservando algunas disposiciones á los sustos, pero gozaba de toda salud.»

«C..., nacida en la campiña, trabajaba en el campo; se casó con un hombre muy záfio y brutal; á los veinte y seis años quedó en cinta; se contagió de sarna; su marido le causaba toda suerte de pesadumbres; sin embargo parió; pero dos horas despues fué maltratada por su con-

sorte, que le echó un cubo de agua fria por el cuerpo: aquel mismo dia apareció una manía con furor. Los loquios se suprimieron, los ménstruos no reaparecieron; todos los medios puestos en práctica para curar á esta desgraciada fueron infructuosos. Maníaca y furiosa por espacio de cuatro años, al fin paró en demente.»

«M. F. B., de veinte y ocho años de edad, era hija de una señora que á los cuarenta y ocho habia tenido un ataque de apoplejía ligero.

»A los nueve años, B... tuvo las viruelas; de los diez y siete á los diez y ocho padeció habitualmente de la cabeza.

»A los veinte y ocho parió felizmente; sufrió muchas contrariedades; su amante la abandonó; seis dias despues del parto apareció el delirio.

»Al dia noveno, B... entró en la Salitrería, se encontraba agitada, tenia alucinaciones acústicas, oia *voces* que le decian que hiciese daño á las personas que le rodeaban; se creia en sociedad; decia que jamás habia tenido dolor de cabeza, pero se quejaba de sensaciones penosas en los miembros; los loquios no existian.

»Se le prescribió un ancho vejigatorio á la espalda, baños tibios prolongados, bebidas refrigerantes y algo purgantes. Algunos dias despues el delirio disminuyó, los ménstruos se restablecieron, la convalecencia se prolongó; la enferma rogaba que se le quitase el vejigatorio; la razon se restituyó. B... salió del hospicio despues de la segunda aparicion de sus reglas.»

«La señora N., de treinta y un años, habia gozado siempre de muy buena salud: á consecuencia de un violento pesar, dos meses despues de haber parido, se volvió loca. Su cara estaba animada, sus ojos brillantes, y su piel halituosa cuando entró en la Salitrería. La enferma pasaba súbitamente del estado de locuacidad y agitacion al de abatimiento y taciturnidad: tan pronto andaba con precipitacion, vomitando toda clase de injurias, como permanecia inmóvil é impasible, no fijándose en los objetos que la rodeaban; así pasaba los dias y las noches, sin reposo y sin tranquilidad. Este delirio continuó por espacio de cinco meses; N... hablaba sola y en voz baja, hacia signos misteriosos, y á veces daba de pronto un grito penetrante, creyendo reconocer á las personas que la circuian, volviéndose furiosa contra ellas.

»Hácia el medio del quinto mes, la cara se puso amarillenta, y por fin terrosa. Murió seis meses despues del parto.»

A estos hechos de Esquirol podemos añadir otro referido por W. Hunter:

«Una jóven mató á su recien nacido, alocada por el temor de deshonrar á su familia.»

El doctor James Reid, en una memoria de las mas completas sobre la locura puerperal, dice, que, en Bedlam, sobre 899 locas, 111, ó 12,34 por 100, están afectadas de dicha locura. Entre los síntomas de la mayor parte se nota la tendencia de la madre á destruir á su hijo.» (*An. méd. psycologia*, 1850).

Jom Wesbter ha encontrado 117 casos de locura puerperal en 282, ó lo que es lo mismo, 41,70 por 100. Los alienistas ingleses miran el estado puerperal como una causa muy comun de la locura.

Enfermedades agudas.—En algunas de estas enfermedades, en efecto, hay delirio con todos los caractéres de la manía. En las tifoídeas, en las inflamaciones de las vísceras craneanas y otras, la inteligencia se pierde, y el enfermo presenta todos los caractéres del loco. El medio, pues, de conocer estos estados ya es sabido.

Creemos que estamos dispensados de expresar nominalmente las enfermedades agudas con período delirante; los profesores lo saben, y es bueno que lo tengan presente, tanto para resolver esta cuestion, como para dar su dictámen acerca de otras que verémos luego.

Epilepsia.—Entre las diversas consecuencias morbosas que tiene esta terrible enfermedad nerviosa están las alteraciones mentales.

El entendimiento del epiléptico, en efecto, se altera y debilita poco á poco, las sensaciones se embotan, la memoria se pierde, la imaginacion se extingue, cayendo en la mas incurable demencia: estos desórdenes son tanto mas de temer, cuanto mas repetidos y violentos han sido los ataques.

Ayudado de M. Carmeil, médico del hospicio de Charenton, Esquirol recogió con el mayor cuidado la historia de las mujeres que habitaban el distrito de los epilépticos en número de trescientas ochenta y cinco.

Sobre este número cuarenta y cinco eran histéricas: el histérico presenta algunas veces tales síntomas, que se ha confundido con los ataques epilépticos; tambien se encuentran algunas que padecen simultáneamente las dos enfermedades, que con un poco de hábito pueden distinguirse muy bien. Las histéricas tienen accesos de manía, casi todas son hipocondríacas; algunas se vuelven dementes.

Esquirol da cuenta de este modo de trescientas treinta y nueve epilépticas y cuarenta y seis histéricas. De este número, doce son monomaníacas, treinta maníacas, treinta y cuatro furiosas: entre estas hay tres, cuyo furor no aparece hasta pasado el acceso; ciento cuarenta y cinco dementes; seis constantemente en este estado; las otras no lo son sino despues del ataque; ocho son idiotas, y una de ellas no es epiléptica, sino de siete meses á esta parte, y solo ha padecido cinco accesos; cincuenta se encuentran habitualmente razonables; todas tienen un delirio fugaz, y tienden hácia la demencia; sesenta no tienen ninguna alteracion de la inteligencia, pero son muy impresionables, pertinaces y caprichosas.

Se ve, pues, doscientas sesenta y nueve de trescientas treinta y nueve, es decir, las cuatro quintas partes, mas ó menos enagenadas; una por cada cinco conserva solo el uso de la razon!!!

El furor de los epilépticos aparece despues del acceso, raras veces antes: siempre es peligroso, ciego, y en algun modo automático; nada puede subyugarle, ni el aparato de la fuerza, ni el ascendiente moral, que se conseguiria con una sola mirada en los otros maníacos furiosos.

Este furor es tan formidable y temible, que se han visto en algun hospicio todos los epilépticos envueltos en sus lechos por el miedo que inspiraban.

La demencia es la especie de enagenacion mental que amenaza mas ordinariamente la vida de los epilépticos.

Relativamente á la duracion, la enagenacion mental de los epilépticos unas veces es efímera, no sobreviene sino despues del acceso, particularmente la manía con furor y tendencia al suicidio, extendiéndose desde algunos minutos hasta algunos dias; otras es permanente, sobre todo la demencia; es independiente del regreso de los accesos, y persiste de una á otra.

En algunos niños epilépticos la razon no se desenvuelve; en otros se pierde pronto; si aparece despues de la pubertad, y sobre todo en la edad consistente, se extingue de un modo mas lento, pero cada acceso aumenta la debilidad del sensorio, antes que la demencia sea completa.

El progreso hácia esta última está en razon al número de años de su existencia: estos progresos son mas rápidos y temibles, cuando los accesos se aproximan.

Esta tendencia hácia la demencia está mas contínuamente ligada á la repeticion de los vértigos que á la de los accesos epilépticos: tal es la influencia de aquellos, que esto constituye el mal grande ó el acceso completo: debilita la inteligencia mas pronto y mas ciertamente que el acceso, aun cuando dure muy poco tiempo.

Cuando la epilepsia cesa, cuando se suspende por meses y años, el enfermo se mejora, la inteligencia se restablece progresivamente, aquel es mas sociable y dócil, pero casi ninguno deja de conservar una impresionabilidad física y moral muy pronunciada.

Histérico.—El histérico puede dar lugar á desarreglos del entendimiento muy semejantes á los de la hipocondría. Muchas histéricas acaban por ser dementes.

Acabamos de ver lo que dice Esquirol sobre las histéricas, las cuales se parecen tanto á los epilépticos, que muchas veces se confunden, y otras padecen á la vez ambas enfermedades, y ambas provocan la locura.

Hay algunas histéricas que caen en una especie de somnambulismo, no recuerdan lo que han hecho durante el acceso de locura. Esquirol refiere un caso de esta especie; Georget otro.

Brierre de Boismont, en su *Tratado de las alucinaciones*, trae algunos casos prácticos de locura debidos al histérico.

«C., hacia años atacada de esta enfermedad, al acercarse á los accesos se volvia tímida, miedosa y aterrada, hasta el punto de acabar por pedir á gritos socorro. Dábanle ese miedo figuras atroces que se le presentaban, haciéndole muecas, diciéndole injurias y amenazándole con darle de palos.»

Hobber habla de una mujer, cuya observacion trae Portins, que conocia su acceso por la aparicion de su propia imágen en un espejo.

Sauvages dice, que muchas histéricas, durante sus paroxismos, han visto espectros.

S., de cuarenta y seis años, creia que todos los males del mundo eran causados por ella. Segun esa infeliz, tenia todos los defectos; Dios se habia alejado de ella, abandonándola á Satanás. Al principio se manifestó la locura con tristeza, luego por cantos, cuentos y monólogos con grande volubilidad y gritos. Conocia lo absurdo de su conducta, pero obedecia á una fuerza irresistible; nada podia impedirle revelar lo que sentia. A sus grandes exaltaciones se seguian fuertes crísis histéricas, y las convulsiones mas violentas y prolongadas. El espasmo partia de la matriz; poniendo la mano en esta region, los movimientos de la enferma cambiaban de naturaleza: ella decia que todo pasaba allí dentro.

Durante estos ataques, se transformaban para ella los circunstantes; veia fantasmas asquerosos, se le aparecia el diablo, y creyéndose poseida del espíritu maligno, lanzaba gritos penetrantes, suplicaba que le librasen de esas apariciones, reia luego á carcajadas, se deshacia en lágrimas en seguida, y por último volvia á su estado natural.

P. era otra enferma cuya conducta habia sido siempre inmejorable. A la edad de cuarenta y cuatro años se volvió loca; á cada ataque histérico que tenia veia á un hermoso jóven que le dirigia palabras las mas tiernas. A veces era un ángel lo que se le aparecia para consolarla; luego eran reemplazadas esas bellas figuras por otras deformes que la asustaban.

Durante sus alucinaciones se arrojaba á veces sobre las personas que se le acercaban, y les rasgaba la cara, tomándolas por mónstruos que estaban en connivencia con sus perseguidores.

Estos accesos iban á veces acompañados de rasgos eróticos; se declaraba violentamente apasionada de un extranjero, le decia mil ternezas, y con su mirada denotaba el placer que le causaba su presencia.

Brierre de Boismont añade que la mayor parte de históricas que ha visto enloquecidas, tenian delirios amorosos; otras, de ideas religiosas, se figuraban ver ángeles ó demonios por amantes.

No es rara, en efecto, la erotomanía y ninfomanía en las histéricas.

Estos accesos de locura son mas comunes en los prodromos del histérico. Las ilusiones de la vista y del oido son las mas frecuentes, aunque puede haberlas de todos los sentidos.

Catalepsia.—Los infinitos puntos de contacto que tiene esta enfermedad con la epilepsia, indican sobradamente que puede igualmente alterarse el entendimiento del enfermo despues de los accesos.

Hipocondría.—Todos los que conocen la historia de esta enfermedad saben que nada caracteriza tanto á los hipocondríacos como la exageracion de sus inquietudes sobre el estado de su salud, y las locas ideas que emiten á menudo para explicar lo que ellos llaman sus sufrimientos. El que tiene lugar de someter á su observacion á un hipocondríaco, le encuentra un humor desigual, pasando sin motivo de la esperanza á la desesperacion, de la tristeza á la alegría, de los arrebatamientos á la suavidad, de la risa al llanto; tímido, pusilánime, miedoso, bosco, irascible, inquieto, desconfiado, difícil de tratar, fatigando y atormentando á todos; cualquier cosa le conmueve, le agita, le llena de temores, espanto, terrores pánicos y desesperacion. En sus pasiones ó afectos hay una movilidad extraordinaria. Tan pronto quieren como aborrecen; tan pronto se exaltan como se abaten, y en todas estas mudanzas la voluntad representa siempre el papel mas subalterno. Tal puede ser el desarreglo de estas ideas, que el hipocondríaco llegue á ser verdaderamente un enagenado.

Corea.—Es inútil que dilatemos mas estos comentarios sobre males nerviosos. Toda enfermedad en que los centros nerviosos están profundamente afectados, amaga el entendimiento del sugeto y debilita su voluntad.

Cretinismo, albinismo.—Los cretinos y albinos presentan desarreglos ó imperfecciones mentales, por lo que algunos autores los han incluido entre los locos como variedades de idiotas, y mas aun de imbéciles.

Si son idiotas ó imbéciles, nada tendremos que hablar de ellos, porque presentarán los caractéres en su lugar expuestos, con mas los de cretinismo.

Yo creo, en efecto, que así se los puede considerar, siendo la causa de su imperfeccion de desarrollo cerebral la misteriosa influencia del país donde habitan esos desdichados.

Si tales formas son debidas á vicios de las funciones nutritivas, en este caso son sintomáticas y dependientes de esas enfermedades llamadas cretinismo y albinismo.

De todos modos, veamos lo que dice Esquirol de unos y otros.

El cretinismo es una variedad notable del idiotismo; los cretinos son los idiotas de las montañas, aunque se encuentran tambien en los valles; no difieren en nada de estos últimos por lo que respecta á la debilidad de

la sensibilidad y capacidad intelectual, pero sí por los síntomas y circunstancias propias del cretinismo.

M. de Maugiron es el primero que ha escrito una memoria sobre el cretinismo. M. de Saussure, en su *Viaje á los Alpes,* habla detenidamente de esta enfermedad, no menos que de sus causas. Ricardo Clayton asegura en su memoria que los cretinos no tienen mas de cuatro piés y dos pulgadas de altura, y que la mayoría son sordo-mudos y envejecen pronto; sin duda se refiere solo á los que han llegado al último grado de embrutecimiento. L. Ramond, en su *Viaje á los Pirineos*, ha comparado los cretinos de este punto con los de los Alpes, demostrando que las causas no son las mismas en este que en aquel sitio. William Coux, en sus *Cartas sobre el estado político, civil y natural de la Suiza*, ha señalado las diferentes degradaciones de la inteligencia de los cretinos, desde el estado mas inmediato á la razon normal, hasta aquel en que dichos sugetos no son otra cosa que séres orgánicos que vegetan. Paw, en sus *Investigaciones sobre los americanos*, dice haber observado muchos cretinos y albinos en el istmo de Panamá.

Los cretinos presentan los mismos caractéres, las mismas variedades de incapacidad intelectual, de insensibilidad física y moral que se observan en los idiotas, y mas en los imbéciles de categoría ínfima. Se distinguen, sin embargo, de estos, en que nacen comunmente en las gargantas de las montañas y en medio de circunstancias locales y materiales que no se encuentran en otra parte, porque tienen bocios mas ó menos voluminosos, son linfáticos generalmente, escrofulosos, etc., etc.; su estatura es pequeña, pálida la piel, descolorida, lívida, arrugada y flácida; los músculos blandos, relajados, sin fuerza; las extremidades gruesas; el vientre voluminoso; la cabeza comunmente grande, unas veces aplastada posteriormente, otras deprimida en el vértice; los cabellos finos y blondos; los ojos desviados, escondidos bajo los arcos orbitarios, y legañosos; los párpados encendidos y lagrimosos; la mirada bizca y estúpida; la nariz chata; los labios gruesos; la lengua colgante; la boca medio abierta é inundada de mucosidades que corren por el vestido; la mandíbula inferior prolongada; la cara abotagada, por cuya razon parece cuadrada; la fisonomía sin expresion y estúpida; algunos tienen el cuello corto y grueso, otros largo y delgado, y todos con bocio; los mas tienen las extremidades desiguales é infiltradas; la marcha es lenta, y el paso torcido y poco seguro; son excesivamente desatinados; por lo demás, las funciones digestivas se ejercen bien; casi todos son glotones y muy lascivos.

Los cretinos pueden clasificarse en tres grados: en el primero, la cabeza es regular, la mirada expresiva, el paso seguro, las ideas poco numerosas é incompletas; pero distinguen las cosas usuales de la vida, el bien del mal; no pueden seguir un discurso, hablan poco, responden acordes, pero su palabra es convulsiva y acompañada de gesticulaciones; esta variedad es la mas numerosa.

En el segundo grado, la piel es lívida, las facciones deformes, el cuello largo, las carnes blandas y flácidas: tienen bocios; su cabeza está mal conformada, sus miembros engruesados; no se expresan sino por gestos ó gritos convulsivos; apenas tienen sensibilidad, pero sí necesidades físicas que reclaman su satisfaccion; su inteligencia no es mas que un instinto grosero; no tienen afecciones hácia nadie.

Los del tercer grado son mudos, sordos ó ciegos; su mirada indica

que ven mal; no tienen desarrollado el órgano de la gustacion; comen todo lo que se les introduce en la boca; son insensibles á los buenos y á los malos tratamientos; están aletargados y sumidos en el estupor mas profundo.

No todos los niños nacen en esta disposicion, sino que hácia el segundo, tercero ó cuarto año, se paraliza el desarrollo de la inteligencia; sin embargo, en los que han de ser cretinos se ve desde su nacimiento un pequeño bocio; maman con dificultad; están abotagados y siempre amodorrados; no andan ni hablan á la edad que los demás niños; solo á los diez ó doce años pueden hacerlo, pronuncian algunas sílabas, y llevan á la boca los alimentos; la pubertad es tardía. Estos infelices permanecen comunmente sentados en su habitacion; salir de ella para ir al calorífero comun en el invierno, y á la puerta del hospicio en el verano, es para ellos un gran viaje, porque andan muy poco.

Seria de desear poder comparar las diferentes formas del cráneo de los cretinos con las de los que habitan los valles y las villas.

M. Esquirol habla de una familia de cretinos de los Pirineos. Era una madre con dos hijos.

La fisonomía de la madre contrastaba singularmente con la de los hijos; los bocios de estos, sobre todo el del varon, eran mucho menos voluminosos que el de aquella: la frente del muchacho estaba mucho mas tirada atrás que la de su hermana; uno y otro tenian los ojos ocultos debajo de las órbitas, y la barba inclinada hácia la parte posterior; los labios de ella eran muy pronunciados y la boca estaba entreabierta. Su fisonomía expresaba completa estupidez; no hablaban; solo se dejaba oir una especie de gruñido, andaban muy despacio, comian solos, pero era preciso vestirlos; tenian por costumbre valerse de ciertos signos con los que expresaban sus deseos, limitados sucesivamente á las primeras necesidades de la vida; conocian á su madre, y les gustaba estar á su lado; raras veces salian el uno sin el otro; en su casa se estaban siempre frente á frente. La muchacha estuvo en el hospital de Tolosa, donde la vió Esquirol el año 1828; su estatura era mediana, la cabeza pequeña, aplastada por su vértice; los ojos muy chicos y escondidos en las órbitas; los labios gruesos; la boca entreabierta y llena de mucosidades; de su barba estaban suspendidos dos tumores; andaba poco; apenas hablaba; solo para expresar su alegría ó su disgusto, dejaba oir un sonido grave y sordo; tenia un gusto muy pronunciado para las sustancias fuertes, y tomaba tabaco con avidez. Cuando se le presentaba alguna moneda, la cogia, la miraba atentamente y manifestaba su reconocimiento con algunos sonidos inarticulados y ahogados.

El cretinismo es endémico, he dicho ya, en las gargantas de las montañas y en algunos valles: tambien se ve en los Alpes, en los Pirineos, en Asturias, en Escocia, en los montes Krapacks, en la Tartaria, en las cordilleras, etc., etc. Hay mayor número de cretinos en los países en que esta enfermedad es endémica, que idiotas en los valles y en las villas.

Los cretinos abundan tanto en dichos países, que solo en el departamento de los Alpes se contaban tres mil en el año 1812, si hemos de dar crédito á una memoria, á la que podia añadirse mucho; mientras que el idiotismo es un fenómeno raro. En los hospicios de enagenados se encuentra á lo más un idiota por cada treinta locos: en la tabla publicada por Pinel aparecen entre mil dos enagenados admitidos en la Salitrería durante cuatro años, treinta y seis idiotas. Posteriormente, desde el año

1804 á 1814, entre dos mil ochocientas cuatro mujeres, habia noventa y ocho idiotas.

Todos estos hechos conducen á creer que el cretinismo, siquiera produzca el idiotismo, y mas aun la imbecilidad, es una enfermedad que da lugar á estas formas de locura, por lo cual hemos hablado de ella en este lugar.

Los *albinos* son sugetos que accidentalmente, y á consecuencia de una enfermedad, casi siempre congénita, tienen la piel de un color blanco lechoso, los ojos rosados y los cabellos y pelos de un blanco brillante.

La piel de los albinos es descolorida y con los caractéres marcados anteriormente; está además cubierta de vello del color de los cabellos; las cejas, pestañas, barba y pelo son tambien de un blanco argentino brillante. La falta de pigmento del íris y de la coroídea hace que se perciban los vasos sanguíneos, que atraviesan el bulbo ocular, lo que da á los ojos un color de rosa; un pestañeo contínuo agita los párpados; las pupilas se contraen y dilatan frecuentemente; estos enfermos huyen de la luz, cuyo resplandor les impide distinguir los objetos, no ven sino en los crepúsculos, ó cuando la luna alumbra el horizonte. Este estado suele complicarse con la imbecilidad ó el idiotismo; en los puntos en que se encuentran albinos hay tambien idiotas y sugetos con bocio.

Los albinos no son una raza especial de hombres, como se ha pretendido: esta disposicion es accidental; nacen de padres negros, aceitunados ó cobrizos, en la zona tórrida, y entre nosotros se los ve descender de padres blancos, coincidiendo con la existencia de otros hijos en un todo semejantes al padre y la madre. La constitucion de los albinos comunmente es delicada, y su capacidad intelectual débil tambien.

Esta enfermedad de la especie humana es mas frecuente entre los trópicos que en Europa. Se encuentran albinos en la isla de Ceylan, conocidos bajo el nombre de *bedas*, y el de *kakrelaks* en la América: los del mediodía de Africa se llaman *dandos*.

Locura consecutiva de enfermedades agudas.—Las *fiebres tifoideas*, además del delirio que sobreviene durante su curso, han producido á veces una verdadera alteracion mental, la que se presenta en la convalecencia, ó poco tiempo despues de haber salido el sugeto de una calentura tifoídea. Max Simon ha visto algunos casos de esa especie, los cuales ha publicado en el *Diccionario de conocimientos médico-quirúrgicos*, 1844.

M. Saucerotte ha publicado en los *Anales médico-psicológicos*, tomo IV, página 173, varias observaciones de locura ó de influencia sobre el cerebro, capaces de trastornarle, debidas á enfermedades del corazon.

El doctor Sebastian, profesor de Heidelberg, habla de locuras que estallan despues de las calenturas intermitentes, y que deben ser tratadas de otro modo que las ordinarias, para lo cual no las considera idiopáticas, sino como enlazadas con la causa de las intermitentes.

El doctor C. Muguier ha publicado en 1865 un opúsculo con el título *De la locura consecutiva á las enfermedades agudas.* En este opúsculo hay cuarenta y nueve observaciones relativas al tifus, al cólera-tifus, á la neumonía, pleuresías, al reumatismo articular agudo, á las fiebres eruptivas, á la erisipela y á la angina. Hé aquí el resúmen de este breve pero interesante trabajo:

1.° Hay cierto número de enfermedades agudas, á consecuencia de las cuales puede desarrollarse la locura.

2.° Además del estado puerperal y de las intoxicaciones, pertenecen al

grupo de dichas enfermedades: la fiebre tifoídea, luego la neumonía, luego el cólera; es mas raro en las fiebres eruptivas y en el reumatismo articular agudo.

3.° La locura parece ligada, en esos diferentes casos, á una congestion pasiva ó activa del encéfalo, coincidiendo á menudo con un estado anémico.

4.° Las formas del delirio mas frecuentes son la demencia aguda y la manía; luego la monomanía ambiciosa y la hipocondría.

5.° Son necesarias nuevas investigaciones para establecer el papel de la herencia en la aparicion de esas vesanias.

6.° El pronóstico es en general muy favorable, y la duracion del mal muy corta.

7.° El régimen tónico es el que mejores resultados da en la mayor parte de los casos.

Enfermedades crónicas.—Además de lo que llevamos hasta aquí expuesto, hay otras enfermedades que, durante su curso á mayor ó menor altura, ó que despues de él, trastornan la inteligencia del enfermo en tales términos, que parece realmente loco, que lo está aunque de un modo sintomático; y en algunas ocasiones se presenta de tal suerte la dolencia, que si los facultativos que le asisten no examinan los hechos con detencion, y si no están animados de un espíritu verdaderamente observador, es tomada aquella por una enagenacion mental directa, inmediata, esencial é idiopática.

Entre otras muchas enfermedades que se hallan en esta categoría bien podemos citar las *pérdidas seminales* ó *espermatorrea*, y la *pelagra.*

Espermatorrea.—Que á veces se disfrace la causa de la locura dándole la fisonomía de una enagenacion mental idiopática, no siendo en realidad mas que sintomática, bastaria para probarlo ver lo que sucede respecto de las pérdidas seminales.

Si tenemos en la ciencia un libro sobre esa frecuente y deplorable enfermedad, acerca de la cual solo habia trabajos esparcidos y no presentados bajo su verdadero punto de vista, se debe á lo mismo que estamos diciendo.

Lallemand de Montpellier habia escrito sobre el encéfalo y sus enfermedades; y tanto por eso como por su grande y sólida reputacion, de diferentes puntos de la Francia y del extranjero, se le enviaban enfermos que se creian atacados de la cabeza.

Al principio, el profesor estaba en la misma creencia, y prevenido á favor de estados verdaderamente mentales y de un modo esencial; mas pronto su grande espíritu de observacion le hizo conocer que los trastornos mentales de que adolecian los enfermos que iban á reclamar sus auxilios, siquiera no tuvieran íntegra la razon, no estaban locos como de ordinario, sino á consecuencia de las pérdidas seminales que experimentaban hacia ya mas ó menos tiempo.

Lo que ha sucedido al profesor de Montpellier sucede muy á menudo. Muchos hipocondríacos, y hasta dementes, deben su triste estado mental á los estragos de la espermatorrea; y como los que no están al alcance ó al corriente del libro de Lallemand, y de lo poco que antes de él habian dicho sobre esta importante y trascendental materia, los Wikman, los Saint Marie y acaso los Tissot, los Dubreill y los Deslandes, pueden seguir desconociendo la causa fundamental de ciertos estados morbosos de la mente, y afanarse por tratarlos como locuras idiopáticas, vamos á

decir cuatro palabras sobre los extravíos intelectuales que pueden ser originados por la espermatorrea.

La lectura de las observaciones recogidas por Lallemand, no nos deja ninguna duda de que las poluciones diurnas y nocturnas, ó sea las pérdidas seminales, son muy capaces de alterar la razon de los enfermos, y darles el aire de locos verdaderos. Hipocondría, delirio, inclinacion al asesinato, suicidio, todo se encuentra en esos preciosos casos, que ha recogido aquel profesor con tanto esmero y tanto acierto.

Como nuestro objeto principal no es otro que llamar la atencion de los médicos sobre este punto importantísimo; y como por otra parte tenemos poco espacio para extendernos, nos limitarémos á decir muy poco sobre esta afeccion singular.

La marcha progresiva del deterioro de los órganos genitales, y la influencia cada dia mas funesta de las pérdidas seminales sobre toda la economía, y en particular sobre el sistema cérebro-espinal, entre otros estragos que suponemos conocidos de todos nuestros lectores médicos, provocan síntomas de locura, ilusiones, alucinaciones y delirio, con inclinaciones funestas algunas veces.

El sugeto que figura en la primera observacion recogida por Lallemand, experimentaba los síntomas siguientes: debilidad de las ideas, torpeza de la palabra, terror, irascibilidad, misantropía, apatía profunda para todo, arrebatos frecuentes y violentos, indiferencia por todo lo que mas habia amado, insomnios, agitacion por las noches, no pudiendo de dia estar del mismo modo ni dos minutos, cara encendida, ojos brillantes, inyectados, fijos ó inciertos; sus facciones revelaban el espanto mas profundo, andar vacilante, piel fria, pulso pequeño y lento.

Este enfermo fué tratado como loco hipocondríaco, hasta que Lallemand conoció que debia su mal á la espermatorrea, de la cual murió. Este sugeto se habia dedicado á estudios filosóficos.

La segunda observacion recae sobre un enfermo de setenta y un años, que presentaba estos síntomas: Hablaba poco, tenia constantemente el aire sombrío y taciturno, y se quejaba de una infinidad de males diferentes, la mayor parte imaginarios ó exagerados. Tan pronto acusaba dolores hácia el occipucio, al cuello y al dorso; tan pronto cólicos, tension del bajo vientre, borborigmos, etc. A pesar de estar muy débil, sentia la necesidad invencible de moverse de contínuo; no podia estar en cama, é iba contínuamente al excusado. Atormentaba á los enfermeros, reñia con los practicantes, y presentaba, en fin, todo lo mas característico de la hipocondría. Tambien murió.

El de la observacion quinta presentó durante los últimos tiempos de su mal, delirio, agitacion, ojos brillantes, fisonomía móvil, palidez y rubicundez, alternativas de la cara, frio pasajero, temblores ligeros de todos los miembros y en la lengua, siempre que la sacaba ó queria hablar, cefalalgia, vista turbia, pulso frecuentemente desenvuelto, náuseas, cólicos, sensibilidad de todo el abdómen á la presion, y en especial en la region hipogástrica; á las preguntas que se le dirigian contestaba con desacuerdo como un loco.

El de la observacion sexta ofrece tambien delirio y estupor, carfología y sobresalto de tendones.

En el de la nona estaban hace tiempo trastornadas las facultades intelectuales, con la particularidad de que el enfermo creia haber mudado

de sexo, se creia mujer, pasando la mayor parte de su tiempo escribiendo cartas á un amante imaginario. Otras veces se ponia de rodillas, cavaba ó hacia que cavaba la tierra, y así pasaba horas enteras. Perdió la vista del ojo izquierdo, y murió de una gran diarrea.

Por último, el de la cuadragésimatercera, despues de algunos meses de padecer la espermatorrea y de haber sufrido graves alteraciones en su salud, sintió vértigos al defecar, tuvo varias congestiones cerebrales bruscas y fugaces, paseándose ó trabajando, sus fuerzas disminuyeron rápidamente, su moral se afectó, cayó poco á poco en una melancolía profunda, asaltáronle malas ideas, que él se esforzaba en alejar de su pensamiento, pero le acometian más y más, especialmente en la oscuridad; gemia en secreto sobre su triste posicion, y derramaba abundantes lágrimas. A pesar de aborrecer y horrorizarle el suicidio, parecia que el mal genio le impulsaba á él. La vista de los cuerpos agudos, de los instrumentos cortantes, de las armas de fuego, le hacian estremecer, y le determinaban el deseo de matarse, del cual no llegaba á desembarazarse sino pellizcándose ó provocándose dolor de cualquier modo. Sumergido en estos funestos pensamientos, no hablaba á nadie; y si sus mas queridos deudos le querian distraer y consolar, los rechazaba de un modo brusco. Amaba mucho á una mujer, y se complacia en atormentarla, en hacerla llorar. Al fin se trastornó su razon de tal manera, que se creyó poseido del diablo, y pasaba horas enteras orando para conjurar sus tentaciones.

Este enfermo se curó de la espermatorrea, y se libró de su locura.

Otros varios casos podria añadir, tanto de dicho autor como de otros y de algunos que he visto, uno de los cuales he mencionado al hablar de la monomanía homicida; pero bastan los indicados para nuestro objeto. Las diferentes observaciones que se han recogido acerca de este mal, permiten ya establecer algunos caractéres para distinguirle, bajo el punto de vista de los síntomas cerebrales. Suponemos que nuestros lectores conocen los síntomas de la espermatorrea para poder saber si existe en un caso de enagenacion mental, y ver si ella es la causa de esta.

Regularmente, en los casos de esta especie, los síntomas cerebrales van precedidos de mucho tiempo por un desarreglo notable en las demás funciones; así las digestiones se hacen mal, el estómago deja de soportar las bebidas alcohólicas y los alimentos fuertes, de sabor vivo y muy suculentos. La constipacion se hace tenaz, el tubo intestinal está habitualmente distendido por gases, el cóito se hace de cada vez mas raro, precipitado, sin placer, y al fin es del todo imposible.

Descontentos los enfermos de sí mismos y de los demás, atormentados por flatuosidades de las que tienen necesidad contínua de librarse, huyen de la sociedad y de sus exigencias y tratos, toman aversion á todo lo que antes les hacia gozar, y ya no pueden; caen en una profunda melancolía, se vuelven irascibles, misántropos, hipocondríacos. Se preocupan de un solo objeto, que suele ser el de la salud, ó bien van ofreciendo diversas alteraciones mentales, segun las circunstancias personales y sociales de cada uno.

Las funciones cerebrales se debilitan, y alarma su estado por la trascendencia que tienen. Pierden la memoria, el hilo de sus ideas se interrumpe, y el menor esfuerzo de trabajo los fatiga. Y como en semejante estado las digestiones van siendo peores, los gases mas considerables y mayores los disturbios de la circulacion, las congestiones, aunque pasa-

jeras, se hacen frecuentes, y por lo comun se agrava el estado de la razon.

Estas congestiones van acompañadas de una debilidad notable del pulso, enfriamiento de los miembros, malestar general, ansiedad, agitacion de todos los sentidos, y necesidad imperiosa de movimiento. Luego va siguiendo palidez del rostro, debilidad general, abatimiento espantoso, sin que unos órganos estén mas aplanados que otros.

Pelagra.— Dirémos de la pelagra una cosa análoga á la que acabamos de decir de la espermatorrea: la suponemos conocida de nuestros lectores, y por lo mismo excusado es tratar de ella, puesto que aquí solo buscamos lo que afecta la inteligencia del enfermo, ó lo que es lo mismo, la afeccion mental que reconoce por causa otra enfermedad.

Cerri pretende que de cien pelagrosos apenas hay uno que se vuelva loco, y uno ó dos que tengan tentaciones de suicidio. Roussel, sin embargo, en una monografía de este mal, ha dicho con razon, que hoy está bien reconocido que la pelagra conduce á la locura, á la estupidez y al suicidio. Otro tanto afirman, de acuerdo con muchos, Legrand du Saulle y Billot en sus excelentes escritos sobre esa enfermedad.

La estupidez es lo mas comun en los pelagrosos, no siendo siempre el resultado de una degradacion intelectual, lenta y progresiva, sino de una variedad del delirio melancólico que se esconde debajo de esos rasgos de estupidez.

Desde los trabajos de Baillarger sobre la estupidez, que Pinel y Esquirol confundieron con el idiotismo, que Esquirol y Parchappe confunden á veces con la demencia, que Georget, Ferrus y Etoc consideran como la suspension ó debilidad de la inteligencia, no constituye á menudo mas que una verdadera locura ó manía melancólica, que toman forma estólida, así como pueden tomar otras. Baillarger ha probado con curiosas observaciones, que el delirio latente de los estúpidos toma ese aire triste, acompañado de inercia y asociado frecuentemente á ideas de suicidio, y eso es precisamente lo que ofrecen los pelagrosos. Ese mismo autor añade que la melancolía pasiva se alimenta tambien, como la turbulenta, de errores de sentido y alucinaciones, y que eso es muy comun en la pelagra.

Roussel, que ha escrito á propósito su excelente libro sobre este mal, es del mismo parecer. Strambio opina lo mismo.

Sin embargo, hay casos en los cuales los pelagrosos, ya sea despues de haber experimentado muchos accesos de manía, ó de haber caido en la demencia, ya directamente, por decirlo así, y á consecuencia de un aplanamiento intelectual sobrevenido poco á poco, llegan á ese estado de verdadera estupidez en toda la acepcion de la palabra. Gilbert ha visto un ejemplo de esa especie, y no son raros en Italia y en España los casos análogos.

Cuando los pelagrosos se ven atacados de locura propiamente tal, y cuando se expresa francamente esta enfermedad, puede presentar formas diversas. Sin embargo, si se examinan los hechos con atencion, se reconocerá que sus variedades dependen mas bien de condiciones accidentales que no de cosas inherentes al mal; no habiendo casi ó sin casi mas que una forma propia de la pelagra, el delirio melancólico, ó la lipemanía.

Varios hechos referidos en las cartas de Liberali á Brera, y en la memoria de Carraro, en las cuales se habla de delirio ó manía furiosa, son

mas bien debidos á una meningitis intercurrente sobrevenida por los calores del verano, viniendo á menudo á interrumpir ese delirio agudo y furioso el curso lipemaníaco del pelagroso. Cuanto mas se examinan los esfuerzos de Carraro y Liberali por probar el carácter hiperesténico de la pelagra, mas se convence uno, como dice perfectamente Roussel, de que esas manías furiosas no son características del mal que nos ocupa.

Los italianos han hablado mucho de otra forma de alteracion mental que sufren los pelagrosos; es la monomanía religiosa. Strambio habla de ella, y Brierre de Boismont opina que es la forma mas comun de esas enfermedades.

Podrá ser que eso se observe en los italianos, donde como en todo país dominado por el fanatismo, la locura, cualquiera que sea su causa, toma la forma religiosa; pero cuando no media esa circunstancia ó el sugeto no es fanático ó creyente, la pelagra no imprime ese carácter en la locura que provoca. No solo podemos oponer la opinion de los médicos italianos mas modernos, sino que en otros países donde la pelagra se padece de un modo que le es mas propio que en Italia, no adquiere la enagenacion mental por ella producida, semejante rumbo ó sello.

Strambio y nuestro Casal han observado en los pelagrosos esa variedad del delirio melancólico ó de la monomanía que se llama licantropía, y que empuja á sus víctimas á huir de la sociedad, á buscar los lugares salvajes y á vivir como las fieras. Los mismos han observado que semejante forma va acompañada de monomanía suicida.

La monomanía suicida es, en efecto, el prototipo de las alteraciones mentales producidas por la pelagra. Los pelagrosos, dice Strambio, se suicidan, sin dar señales de furor y sin amenazar á nadie. Los unos se estrangulan ó se precipitan de lugares elevados, otros se mutilan. José Frank cita un caso de un pelagroso, que en el mes de agosto de 1792 se amputó los órganos genitales con un cuchillo. Soler habla de otro que se arrojó á una hoguera.

Pero no es esa la forma mas comun del suicidio á que se entregan los pelagrosos. Su propension desenfrenada es matarse por submersion, arrojarse al agua, como ya lo observa Strambio.

El doctor V. Antonio Durand, nuestro compatriota, ha observado que los asturianos pelagrosos se suicidan siempre de este modo. Otro tanto dice de los de los Landes Leon Marchand, y Calé de los del Langurais. En el mediodia de Francia muchos se arrojan á los pozos.

Esta forma de suicidio en la pelagra es realmente la regla; por eso Strambio la llamó hidromanía.

Algunos han querido explicar esa monomanía por el calor ardiente que experimentan los enfermos; explicacion defectuosa, si se advierte que otros se arrojan al fuego, y no será sin duda para refrescarse. Otros os dirán que desesperados de curarse, ó por lo mucho que sufren, ponen término á sus dias.

Pero en primer lugar, si así fuese, no escogerian el agua para matarse, sino tan pronto el agua como cualquier otro medio, y ya llevamos dicho que lo mas general es asfixiarse por submersion. Luego estando locos como están, el suicidio no puede ser efecto de un discurso ó raciocinio que les falta. Es un acto delirante, impremeditado á que los arrastra su locura sintomática, como la idiopática á los demás suicidas, que tienen la monomanía de atentar contra su vida.

Además, Strambio dice con mucha oportunidad, que ese deseo de ma-

tarse ó de ahogarse se observa en muchos que conocen perfectamente su estado, gozando completamente de razon, y sin embargo, sienten su inclinacion á suicidarse.

Piantanida y Brierre de Boismont han observado á muchos pelagrosos locos, y dominados por la idea y el deseo de estrangular á sus hijos.

La demencia se nota en los períodos avanzados de la enfermedad. Recorred, dice Brierre de Boismont, los establecimientos consagrados á la curacion de la locura, y vereis que la mayor parte de enfermos responden á las preguntas que se les hacen sin correlacion, sin comprender lo que se les dice, y miran al que les hable con ceño de estupidez ó inatentos, etc. Esos enfermos son pelagrosos. La estupidez se observa cuando se acerca el fin funesto del mal.

El número de pelagrosos es considerable. Holland decia que entre quinientos enfermos del hospicio de Senabria, cerca de Milan, el número de pelagrosos era casi siempre de los dos tercios. Brierre de Boismont, que con Piantanida lo observó, vino á confirmar el aserto de Holland.

En el viaje que hizo Roussel á Lombardía en 1841, vió sobre cuatrocientos enfermos en Senabria, y la pelagra era la causa de la locura en muchos de ellos. Brierre de Boismont halló en Grecia sobre ochenta enagenados, la tercera parte pelagrosos. En el hospital de Venecia la misma proporcion habia entre cuatrocientos locos, y en todos, segun Franchesini, se manifestaba la tendencia al suicidio.

Háyla tambien en Saint-Homer, en Bolonia, en San Bonifacio, en Francia y en San Maló de Venecia, en el nuevo manicomio de Turin, vistos por Russel y Brierre de Boismont. En Asturias, donde el mal se conoce con el nombre de *mal de la rosa*, hay lugar de observarla con frecuencia (1).

Estados intermedios.—Hasta aquí hemos hablado de la locura idiopática y sintomática, siendo siempre locos los sugetos; mas hay otros estados en los que no hay *locura*, pero tampoco *razon*, no hay libre albedrío, y por lo mismo á los ojos de la ley y de la ciencia son los sugetos que en tales estados se hallan como los locos.

Yo llamo á estos estados *intermedios*, y los juzgo tan dignos de estudio como los de la locura. A ellos corresponde el *sueño*, y los primeros momentos en que se sale de él; el *somnambulismo* natural, fisiológico y morboso ó *extático*, el artificial ó *magnético*, las ilusiones y alucinaciones compatibles con un estado de razon y la *exaltacion* de las pasiones. Sin embargo, no me ocuparé en esta obra mas que en el *somnambulismo*, habiéndolo hecho con mas extension en otra (2).

Vamos, pues, á ver el somnambulismo.

Somnambulismo.—Nysten, en su diccionario, llama al somnambulismo neurose de las funciones cerebrales, bien que, á renglon seguido, dice que tal vez no pasa de ser un estado fisiológico.

Nosotros creemos que el verdadero somnambulismo, entendiendo por tal un estado en el que el sugeto dormido habla ó ejecuta cosas como si

(1) Véanse los luminosos escritos sobre el delirio pelagroso en el *Tratado* de Legrand du Saulle, *La locura delante de los tribunales*, p. 299 y siguientes, y en el *Tratado de la pelagra* de C. Billot.

(2) *Tratado de los estados intermedios de la razon humana.* Lecciones dadas en el Ateneo, 1856 al 57. Véase igualmente mi *Criterio médico-psicológico para la distincion fundamental de la pasion y la locura* en el discurso en defensa del dictámen dado en la real Academia de Medicina sobre el estado mental de Vicenta Sobrino.

estuviera despierto, es siempre un estado fisiológico, nunca morboso.

Ahora, si se entiende tambien por somnambulismo el estado de los extáticos y de ciertas personas atacadas de enfermedades nerviosas, ya es una verdadera enfermedad, y no vemos ninguna razon sólida para no tenerla por una manía ó monomanía, puesto que á una insensibilidad general y especial se une una gran insensibilidad de ciertas facultades psíquicas, y todo se funda en puras alucinaciones del extático.

El somnambulismo del dormido y de los extáticos es natural, dividido, si se quiere, en fisiológico y patológico. Hay además el somnambulismo artificial ó magnético.

En el fondo de todos esos estados ó somnambulismos hay el sueño con ensueños, los cuales se diferencian de los comunes y pesadillas, en que en estas los movimientos no toman parte para realizar las ideas y voliciones del dormido que está soñando, al paso que en los somnámbulos es tal la reaccion que ejercen sobre los centros del movimiento los órganos de los instintos y sentimientos, y los de las ideas, que los ponen en accion y se ejecutan actos parecidos ó iguales á la vigilia.

Acerca del somnambulismo natural, tanto fisiológico como patológico, no puede haber dudas; los hechos son auténticos, y se han demostrado hasta la evidencia. Respecto del artificial, ha sido muy disputado, y se ha visto por una parte estúpida credulidad para admitir toda suerte de maravillas y absurdos, y por otra terco y extremado excepticismo para negar, no solo esas maravillas, sino el sueño magnético mismo, calificando todo cuanto acerca de él se ha dicho de farsas de charlatanes y cuentos de gente alucinada, por no decir estólida.

Los hechos á que pueden dar lugar las diversas formas de somnambulismo, son de tal naturaleza, que deben llamar profundamente la atencion de los médicos legistas.

Conviene mucho saber hasta qué punto es cierto que un somnámbulo pueda ejecutar actos como los dormidos, sin tener, sin embargo, libre albedrío para ejecutarlos. Conviene igualmente saber á qué atenernos en cuanto al sueño magnético y á la influencia de las personas magnetizadoras sobre las magnetizadas, para resolver ciertas cuestiones delicadas y embarazosísimas que pueden presentarse en la práctica.

Vamos, pues, á decir algo sobre esos estados, que, si no constituyen alteraciones mentales idiopáticas, son producto de un sueño, y constituyen ó dan á las facultades del hombre desarreglos enteramente iguales á los de la locura.

Hablemos primero del somnambulismo natural y fisiológico, ó del hombre dormido naturalmente.

Para probar que el somnámbulo ejecuta varios actos como las personas despiertas, refiramos algunos hechos auténticos.

Hoffbauer cita el ejemplo de un hombre que, estando dormido, oyó un ruido que le despertó en parte y le hizo creer que tenia delante de sí un fantasma espantoso. Por dos veces gritó: «¿Quién va?» La voz era vacilante. El fantasma, á su parecer, se avanzó hácia él, visto lo cual cogió un hacha que solia tener junto á su cama, y descargó un golpe sobre su mujer, á la cual tomó por un espectro. El ruido que hizo esta desdichada al caer al golpe homicida de su esposo, le despertó sobresaltado, y al contemplar aquel asesinato se deshizo en lágrimas de desesperacion [1].

[1] Citado por Orfila.

El doctor Rochon de Louhans conoció y vió por espacio de ocho meses á un estudiante en medicina que tenia accesos particulares, durante los cuales conservaba de tal modo el uso de sus facultades, que nadie le habia podido advertir ningun trastorno. A veces daba un grito al verse invadido, ó se le ponia la voz ronca y desentonada; el carácter se le volvia irascible, impaciente, quisquilloso, fácil de ira, y algunas veces tenia ilusiones y alucinaciones que le hacian salir de la cama y correr por las calles en camisa.

Para hacer salir á ese jóven de su estado, era necesario cogerle bruscamente. Otras veces el paroxismo se disipaba por sí propio. No recordaba lo que le acababa de suceder, y se asombraba de lo que le decian. Pero al nuevo acceso tenia presente lo que le habia pasado en el anterior. Poseia, pues, dos memorias, una para los estados normales, y otra para los de locura ó somnambulismo.

Un ligero ruido, una afeccion moral, ó una atencion sostenida, bastaba para sumergirle en tal estado. Los accesos, ya se presentaban varias veces al dia, ya con algunos dias de intérvalo.

El padre de este jóven habia sido somnámbulo. Una noche gritó durmiendo: «¡Ladrones!» Acudieron á su cuarto á saber qué le ocurria, y esclamó: «¡Ah, pícaro! ¿eres tú?» y disparó un pistoletazo, por lo cual se le formó una causa criminal [1].

Brillart Savarint, en su *Fisiología del gusto*, refiere el caso siguiente, tal como se le contó Dom Duhaget, prior de la Cartuja de *Pierre-Chatêl.*

«Habia en cierto convento, de donde era prior Duhaget, antes de serlo de dicha cartuja, un religioso de un humor melancólico, carácter sombrío y conocido como somnámbulo.

»A veces, en sus accesos, salia de su celda y entraba en ella solo; otras se extraviaba, y nos veiamos en la precision de llevarle. Se habian intentado algunos remedios; las recaidas fueron mas raras, y ya no pensábamos en él.

»Mas cierta noche, en la que no me habia acostado á la hora de costumbre, me encontraba sentado en mi escritorio, examinando unos papeles, cuando ví que abrian la puerta de mi cuarto, de la cual nunca quitaba la llave, y al punto ví entrar á dicho religioso en un estado completo de somnambulismo.

»Traia los ojos abiertos, pero fijos, y solo le cubria la túnica con la que debia haberse acostado, y además empuñaba una gran daga.

»Fuese derecho á mi cama, cuya posicion no le era desconocida, pareció que quiso asegurarse de que yo estaba tendido en ella, tentándola con la mano izquierda; hecho lo cual descargó tres terribles golpes, tan rudos y enérgicos, que atravesaron de parte á parte las mantas, sábanas, y la estera que me servia de colchon.

»Cuando entró y pasó delante de mí, tenia la cara contraida y fruncido el entrecejo. Luego que hubo dado las puñaladas, se volvió, y observé que su semblante se habia dilatado, reinando en él cierto aire de complacencia.

»El resplandor de las dos lámparas que estaban en mi escritorio no hizo ninguna impresion en sus ojos, y se volvió como habia llegado, abriendo y cerrando con discrecion dos puertas que conducian á mi celda, y acto contínuo me aseguré de que se retiraba directa y pacíficamente á la suya.

[1] Citado por Orfila.

»Podeis juzgar cuál seria mi estado, durante esa terrible aparicion. Estremecíme de horror á la vista del peligro de que acababa de escapar, y dí gracias á la divina Providencia; mas tal fué mi conmocion, que no pude pegar los párpados en toda la noche.

»Al dia siguiente hice llamar al somnámbulo, y le pregunté, sin afectacion, en qué habia soñado la noche última pasada.

»A esta pregunta se turbó.—«Padre mio, respondió, he tenido un sueño tan raro, que no me atrevo á revelarle; ¡es acaso la obra del demonio, y...—Yo os mando, le repliqué, que me le conteis; un ensueño es siempre involuntario, no es mas que una ilusion. Hablad, pues, y con toda la verdad.—Padre mio, repuso el religioso, apenas me habia acostado, soñé que habiais matado á mi madre, su sombra sangrienta se me apareció pidiéndome venganza, y á semejante aspecto me sentí traspasado de furor; como un endemoniado me dirigí á vuestra celda, y habiéndoos hallado dormido en vuestra cama, os dí de puñaladas. Poco despues desperté bañado en sudor, detestando mi atentado, y dí gracias al Señor que no fuese verdad el crímen que creia haber cometido.

»—Pues habeis hecho mas de lo que pensais, le dije sériamente, aunque tranquilo.

»Referíle lo que habia hecho, y le enseñé las huellas de los golpes que habia creido dirigirme. A la vista de ello, se posternó á mis piés hecho un mar de lágrimas, gimiendo por la desgracia involuntaria que hubiese podido suceder, é implorando la penitencia que yo juzgase digna.

»—No, no, exclamé, no puedo castigaros por un hecho involuntario; mas desde hoy en adelante os dispenso de asistir á los oficios nocturnos, y os prevengo que se cerrará por fuerza vuestra celda despues de la cena, y no se abrirá hasta que se os llame para oir la misa de familia que se dice al rayar el alba (1).»

Un criado de Gasendi, dormia, soñaba, creia que su amo le llamaba, respondia, se levantaba, ponia la mesa como de costumbre; otras veces cogia un candelero, abria la puerta y conducia visitas á la sala, é iba á dar aviso á su señor (2).

Malouin refiere, en un artículo de la *Enciclopedia* del siglo XVIII, *Somnambulismo*, el hecho siguiente, que supo por el obispo de Burdeos:

«Estando dicho prelado en el seminario, habia conocido á un eclesiástico jóven somnámbulo, y la curiosidad que le excitaba el fenómeno le llevaba todas las noches al cuarto donde el sonámbulo dormia. Entre las muchas cosas que presenció, vió que este se levantaba, tomaba papel, componia y escribia sermones; cuando acababa una página, la leia de arriba abajo; si algo le disgustaba, lo corregia, y escribia encima la correccion. El principio de uno de esos sermones estaba bastante bien y correctamente escrito, y habia una correccion sorprendente. En cierto pasaje puso *ce divin enfant;* al leerle creyó deber enmendarle y poner *adorable* en lugar de *divin*, borró esta palabra, y colocó exactamente encima la otra; pero notando que el *ce* bien colocado delante de *divin* no está bien delante de *adorable*, añadió al *ce* una *t*, como lo exige la gramática francesa, leyéndose *cet adorable enfant*.

»Para asegurarse si el somnámbulo veia, se le puso un carton delante

(1) Obra citada, pág. 196, edicion Charpentier, 1847.
(2) Citado por Lemoine.

de los ojos, de modo que no pudiese ver el papel, y siguió escribiendo del propio modo y sin advertir el carton.

»Luego se le quitó el papel varias veces, poniéndole otro, y si era igual no lo notaba, si desigual lo advertia. El prelado recogió de esta suerte varios escritos.

»Tambien escribia música, rayando el papel él mismo, y sirviéndose de un baston por cuadradillo; así trazaba á distancia igual las cinco rayas ó el pentágrama, y luego escribia la llave, los bemoles y sostenidos, las notas, primero blancas, y al concluir llenaba las que habian de ser negras, solo dejaba en blanco las breves y semi-breves. Escribia perfectamente las palabras del canto encima de cada nota. Una vez advirtió que habia escrito las palabras en caractéres demasiado grandes, sobrepasando las notas, lo borró con la mano, y escribió otras mas pequeñas.

»Otra noche soñó que se ahogaba un niño; era en invierno; él se estaba paseando por la ribera de un rio, y vió el niño ahogándose; el rigor del frio no le impidió volar á su socorro; arrojóse sobre su cama en la actitud de un hombre que nada, imitó todos los movimientos de la natacion, y despues de un buen rato de esfuerzos, dió con la almohada, la tomó por el niño, la cogió con la mano, y sirviéndose con la otra para nadar, llegó al borde del rio; allí depuso la almohada, y salió temblando y dando diente con diente, como si en efecto acabase de salir de un rio helado; dijo á los que le rodeaban, testigos de su heróico esfuerzo, que iba á morirse de frio, que estaba helada su sangre, y pidió aguardiente para entrar en calor. No habiéndole á la mano, le dieron un vaso de agua; la bebió; pero notando que no era el licor alcohólico, le rechazó y pidió con mas ahinco aguardiente, encareciendo el peligro en que se hallaba; se le dió al fin, le tomó con placer, dijo que se sentia aliviado, siguió dormido, se acostó y se quedó tranquilo.

»Cuando soñaba cosas tristes, se le distraia de ellas pasándole una pluma por los labios.»

Este somnámbulo hizo una infinidad de cosas análogas á las referidas (1).

Casos por el estilo podriamos referir todavía, porque, aunque raros, respecto del número de personas que duermen y sueñan de ordinario, son bastante numerosos. Sin embargo, no los aumentarémos, porque los mencionados son suficientes para nuestro objeto.

El hecho del somnambulismo natural y fisiológico es indudable. Los que son somnámbulos ejecutan actos análogos á los de la vigilia. Háylos que refieren cuanto les ha sucedido durante el dia, responden á lo que se les pregunta y siguen una conversacion; así se les arrancan secretos que pueden comprometerlos. Otros se levantan, escriben, trabajan, van por agua ú otros objetos, unos salen vestidos, otros en camisa, se pasean, corren, suben á los árboles, pasan por puentes, palancas y puntos peligrosos con la mayor seguridad, mas que dispiertos, y ¡ay! si algun indiscreto los despierta en aquel acto! los precipita. Háylos que tienen los ojos abiertos, como si se sirvieran de ellos; otros cerrados. Algunos recuerdan lo que han hecho soñando; otros no en la vigilia ó cuando despiertan, pero sí cuando vuelven á soñar.

En una palabra; pasa en esos sueños con ensueños todo lo que en

(1) *Espíritu de la Enciclopedia*, t. X, p. 388 y siguientes.

los ordinarios, con mas la ejecucion de lo que se siente, piensa y quiere.

Todo el secreto y maravilla de semejantes fenómenos está en que, así como, en los ensueños ordinarios, los centros del movimiento no se prestan al estímulo de las voliciones, y por lo mismo nada de lo que se sueña se realiza al exterior, por ser una actividad puramente mental ó subjetiva; en el somnambulismo, los movimientos toman parte como en la vigilia, y el somnámbulo ejecuta lo que sueña.

Todo cuanto hace es de pura memoria, alucinaciones puras, pero vivas, que le conmueven, como si fuese la realidad, y sus conmociones, reaccionando sobre los centros del movimiento, hacen que éstos ejecuten cuanto quiere, siente y piensa.

Los objetos que figuran en esos ensueños son diferentes; á veces sueñan, por ejemplo, que dan con un enemigo, un animal, un arma, un instrumento, etc.; y así como es posible que algunos de esos objetos existan, y ellos los tomen tales como son; en otras ocasiones tienen errores de sentidos, y los toman por lo que ellos sueñan. Así el seminarista de Burdeos tomaba botellas por candeleros, almohadas por niños, camas por rios, etc., etc.

Por lo mismo, pues, que el somnámbulo es un hombre dormido, que sueña, y que todo cuanto habla y ejecuta es obra de una reproduccion mental, de una actividad psíquica involuntaria, siquiera los movimientos se presten á realizar voliciones, el somnámbulo no es ni puede ser responsable de cuanto hace. Obra bajo el influjo de alucinaciones y errores de sentidos; su reflexion no dirige, es como un maníaco.

Pueden oir y oyen á veces, porque, durante el sueño, es posible que haya sentidos dispiertos, ó fáciles al llamamiento de su estímulo especial, mientras los demás están dormidos. No verá, y siquiera tenga los ojos abiertos, los abre como recuerdo de que así se hace cuando se mira, y ellos sueñan que miran. Otro tanto podemos decir de los demás sentidos.

Por lo que llevamos dicho se ve claramente que cabe la ficcion en los casos de somnambulismo; y tanto por eso, como por los compromisos graves en que puede encontrarse el verdadero somnámbulo, se comprende la gravedad del asunto, y su importancia en el foro.

No solo pueden ejecutar actos que la ley pena, cuando son intencionados, matar, robar, incendiar, atentar contra las mujeres, etc., sino que teniendo influencia sobre ellos personas extrañas, contestando á veces á lo que estas les dicen, pueden llevarlos á escribir ó firmar ciertos documentos que luego los comprometan.

¿Habrá medios de distinguir á los verdaderos somnámbulos de los fingidos? Algo difícil es; y no todos los casos prácticos que se presenten podrán resolverse con satisfaccion del tribunal.

Si el religioso hubiese hallado á su prior en la cama, le hubiese asesinado. ¡Cuán difícil le hubiera sido probar que lo habia hecho en un acto de somnambulismo, siquiera se supiese que era somnámbulo! Estos pueden prevalerse de esa circunstancia para cometer un crímen.

Cuando son somnámbulos habituales, toda la probabilidad está en que es verdad el somnambulismo que los haya conducido á cometer actos penados por la ley. Mas sobre lo que ya llevamos indicado, puede el somnambulismo presentarse por primera vez, como el del marido que mató de un hachazo á su mujer.

En Barcelona, segun me han contado, habia un hortelano de un convento que tenia una mujer muy linda. Uno de los padres del convento, segun lo imaginó el celoso marido, y de quien mas dependia su destino, miraba con livianos ojos á la hermosa; y temiendo el hortelano una desdicha, si seguia en el huerto del convento, y no hallar acomodo que le satisfaciese tanto, si se iba, pensó conciliarlo todo, desfigurando á su mujer. Una noche la cogió y le tiró un mordisco en la nariz, dejándola desnarigada y horrible.

Quejóse la mujer ante los tribunales, y el hortelano dijo que habia soñado que estaba luchando con un enemigo, y que le habia mordido en la nariz. Se fingió, pues, somnámbulo. El abogado defensor fué el que supo el secreto por el mismo reo... ¿Quién va á probar la verdad de esos hechos?

Es un buen dato para distinguir de casos el saber si el sugeto es ó no somnámbulo habitual; si hay en él condiciones orgánicas abonadas para ensueños de esa especie; si en los accesos que luego tenga se le ve, en efecto, como tal, observándole, mudando de lugar los objetos de cuya situacion tenga memoria, procurando probar si ve, si oye, etc., etc. Mas en muchos casos nada de esto bastará. La duda quedará en pié. Todo cuanto dicen los autores sobre el particular no puede sacarnos de apuro.

Sin ánimo de invalidar el valor que tengan todos los medios conducentes á ver si el sugeto sospechoso tiene las condiciones características del somnámbulo, creemos que los casos difíciles deberán resolverse por los medios que ya llevamos indicados, al hablar de iguales dificultades relativas á la manía y monomanía, y que expondrémos en su lugar con aplicacion á todos los casos de igual índole.

Respecto del somnambulismo natural morboso, ó sea de los crisíacos, extáticos, histéricos, etc., dirémos poco, porque para nosotros eso no es sueño, y por lo tanto no es somnambulismo.

Las personas que por una enfermedad nerviosa ó una grande exaltacion cerebral llegan á sustraerse de cuanto las rodea, á ser insensibles como el profundamente dormido, concentrándose toda su actividad en su imaginacion y demás facultades, ya afectivas, ya ideales, que engendran las alucinaciones y sumergen en el éxtasis, son una especie de maníacos ó monomaníacos con sus verdaderos caractéres, y por lo mismo puede decirse de estos somnámbulos cuanto llevamos expuesto, respecto de estas formas de alteracion mental idiopática.

Por último, en cuanto al somnambulismo artificial, ó sea al sueño magnético, serémos tambien aquí breves, no porque no sea un asunto grave y digno de atencion, sino precisamente porque lo es. Tendriamos mucho que decir; es una materia que merece un libro solo para ella. Habria que agitar toda la debatida cuestion del magnetismo animal, examinar los hechos que se aducen como pruebas prácticas de lo que sostienen los Mesmer, los Puisegur, los Deleuzze, los Teste y demás partidarios de este sistema, y acrisolar todo cuanto se ha dicho en pró y en contra de ese asunto.

Nosotros cumplirémos con nuestro deber, á fuer de médicos legistas, que pretenden no descuidar nada importante en una obra de esta especie, llamando la atencion de los tribunales y de los prácticos sobre las dificultades que pueden ofrecerse en ocasiones, en las que se trate de exigir responsabilidad criminal ó civil á los magnetizados.

Si fuese cierto que un sugeto puede influir sobre otro, adormecerle con gestos ó con la simple voluntad, y seguir dominándole moralmente en este estado, se concibe cómo tan pronto podrá hacerle cometer de una manera involuntaria, maquinal, actos delincuentes, tan pronto comprometerle con firmas trascendentales.

En Madrid hay un profesor de Medicina que practica el magnetismo, y yo he presenciado cosas sorprendentes. Adormece con su voluntad á varias personas; una de ellas, jóven de unos veinte años, cargaba ó hacia que cargaba una pistola, y se suicidaba, dirigido por el magnetizador. Tambien escribia recibos de la cantidad que los espectadores quisieran, con solo decirlo el señor Caballero.

Supongamos que este presentase un recibo ú otro documento firmado por el somnámbulo magnético, reclamándole la suma en él consignada, ó que se suicidase, y en el primer caso el mismo sugeto, y en el segundo sus padres, dijesen que el magnetizador habia sido la causa de todo eso. ¿Qué harian los tribunales? ¿Qué dirian los peritos llamados á resolver esta cuestion?

Creer cuanto se ha dicho y dice sobre el magnetismo animal, sin exámen ni estudio, es propio de imbéciles ó de gentes dadas sin freno á la maravilla. Negar absolutamente todos los hechos de esta especie, y encerrarse en un escepticismo desdeñoso, como lo hace la inmensa mayoría de facultativos, creyendo que se rebajan ocupándose sériamente en esa cuestion, por ser obra de charlatanes é ilusos cuanto á magnetismo animal se refiere, nos parece un extremo tan vicioso como el primero.

Los fenómenos del magnetismo animal se explican por sus partidarios por la existencia de un flúido que el magnetizador agita, y á beneficio del cual domina al magnetizado. Un aleman, el caballero Reichembach, cree que existe un flúido que no es el calórico, ni el lumínico, ni el eléctrico, ni el magnético, sino el *od*, voz de orígen oriental, que significa la fuerza universal, y á ella atribuye todos los fenómenos que él ya no llama magnéticos, sino *ódicos*.

Lemoine, autor de una obra premiada sobre el sueño y el somnambulismo, dice con los que niegan la existencia del flúido magnético animal y del *od*, que el hecho de caer en somnambulismo los sugetos por la influencia de otros, es indudable; pero que no prueba la existencia de ningun flúido especial ni influencias extraordinarias ni especiales de los magnetizadores sobre los magnetizados, sino el poder de la imaginacion de estos para sumergirse á sí mismos, por medio de los artificios del magnetizador, en el sueño magnético.

La imaginacion, que tantas cosas puede, hace todo el gasto; la prevencion en que se hallan los magnetizados, personas nerviosas por lo comun, de gran credulidad y fuerza imaginatriz, saben que se trata de hacerlos dormir, y se duermen, y una vez dormidos, su sueño magnético es como el ordinario de somnambulismo, y da lugar á todo lo que en este se observa.

No entrarémos aquí, como ya lo llevamos dicho, en largo debate para saber cuál de estas dos opiniones es la mas acertada. En otro lugar lo hemos hecho, y recomendamos al lector que allí nos hojee, igualmente que la obra de M. Lemoine, ya citada [1].

Afortunadamente para el caso viene á ser lo mismo, y de todos modos

[1] En nuestro *Tratado sobre los estados intermedios de la razon humana.*

es digno el somnambulismo artificial de llamar la atencion de los tribunales y los prácticos.

Ora el magnetizador ejerza influencia sobre los magnetizados por medio de un flúido ó de un agente físico que él puede manejar, ora la influencia sea puramente moral y el magnetizado se duerma por medio de su imaginacion, herida por el magnetizador, que es lo probable, siempre resulta que este provoca ese estado, y si el hecho es cierto, debe ser tenido en cuenta por los tribunales y la ciencia.

Así como un somnámbulo natural no es responsable de lo que haga, porque no está en el uso de su razon; así tambien debe considerarse que no lo está el artificial, sea cual fuere la causa que le haya puesto en tal estado.

Que un sugeto se duerma, y pase á ser somnámbulo por corrientes de un flúido manejado por otra persona, ó por la imaginacion del magnetizado; que se sumerja en ese estado ó se iguale puesto en él al dormido naturalmente, en el fondo el hecho viene á ser el mismo y digno de la misma consideracion.

A ejemplo de lo que hemos hecho respecto de otras formas de locura ó falta de razon, podriamos aquí referir casos prácticos de magnetismo artificial; mas lo evitarémos, tanto porque se ha mezclado con ellos mucha mentira por los amigos de lo maravilloso, como porque son reconocidos de todos, y porque ya va siendo demasiado extenso este párrafo, que deseamos concluir.

Creemos que con lo que va dicho hemos abrazado todas las formas de alteracion mental que se conocen, dando á esta palabra la acepcion mas lata posible. Así, y solo así, es como tendremos elementos de conviccion y datos prácticos para poder resolver la cuestion que nos ocupa: «Dada una alteracion mental, declarar cual sea esta.»

Orfila dice que hay ciertos estados raros y extraños que no tienen nombre; mas si se examinan detenidamente, se verá que se refieren todos á una ú otra de las formas indicadas.

Algo de eso opina Casper, cuando se niega á la clasificacion y solo quiere que se atenga á cada estado individual. Brierre de Boismont opina tambien que hay casos que no se presentan con los síntomas comunes. De todos modos, siempre que los peritos, al examinar á un sugeto tenido por loco, le hallen en esta ó aquella forma de locura, ya idiopática, ya simpática, ó sintomática, le calificarán con uno de los nombres que hemos consignado, y expresando si es esencial ó dependiente de otra enfermedad, estado fisiológico, ó del uso de ciertas sustancias capaces de trastornar la inteligencia y la moral.

Y para que las declaraciones de los peritos estén siempre al abrigo de malas interpretaciones del artículo 8.° del Código penal, somos de parecer que cuando declaren loco á un sugeto, no se contenten con decir que es *idiota, imbécil, demente, maniaco, ó monomaniaco, somnámbulo,* etc., sino que deben decir que *está loco ó sin uso de razon, siendo la forma de su locura el idiotismo, la imbecilidad, la demencia*, etc., etc.; esto es, la forma que el sugeto presente. Así, declarándole loco ó sin uso de razon, expresando luego su forma de locura, no habrá lugar á falsas interpretaciones de la ley; á dudar si esta solo reconoce dos formas, la locura y la demencia, ó si las tiene por sinónimas y genéricas.

§ III.—¿Es admisible la locura parcial?

Sobre muchas ó la mayor parte de las formas expuestas no puede caber duda: su existencia es demasiado clara para negarla. Mas respecto de otras, en especial las monomanías dañosas sin delirio, están puestas en duda por algunos, figurándose que son invento de ciertos médicos.

La importancia del asunto nos obliga á ocuparnos en él, y á manifestar el error profundo en que se hallan los que así opinan.

Las monomanías, las locuras sin delirio, son un hecho, cuya prueba está en los diversos casos que llevamos referidos, y otros análogos que pudiéramos añadir; y aunque ya hemos indicado algunas razones para dar á comprender cómo eso sucede, volvamos á ello de un modo mas directo y *exprofeso*.

Hay muchos abogados que niegan la existencia de semejante estado mental, y por lo mismo los tribunales no se sienten muy dispuestos á admitirle, ni siquiera como circunstancia atenuante de los delitos. Célebres son ya y de todos conocidas las expresiones de ciertos jurisconsultos acerca de las monomanías sin delirio. Uno de ellos decia al doctor March: «*Si la monomanía es una enfermedad, debe ser curada en la plaza de la Greve.*» Es como si dijéramos en el cadalso. La Greve fué en tiempo la plazuela de la Cebada de Paris. En 1826, otro publicó en letras de molde lo siguiente:

«*La monomanía es un recurso moderno: seria demasiado cómoda para arrancar, tan pronto á los culpables á la justa severidad de las leyes, tan pronto para privar á un ciudadano de su libertad. Cuando no pudiera decirse es culpable, se diria, es loco, y entonces veriamos á Charenton reemplazando la Bastilla* (1).»

Si ha de tomarse por una enfermedad, decia otro, el estado de un sugeto que incendia, mata, roba ó comete cualquier otro atropellamiento, será preciso modificar las leyes de la moral, y en vez de decir: *no seas homicida, ni ladron,* deberia decirse: *no estés enfermo.*

Elías Regnault añade que, *aun cuando esa afeccion existiese, el juez deberia obrar como si no existiera.*

Basta la simple exposicion de semejantes proposiciones para conocer que son tan exageradas como crueles. Algunas de ellas tienen mas chiste que verdad. Sin embargo, no dejan de ser triste, al propio tiempo que enérgica expresion de las ideas que en muchos tribunales reinan acerca de este importantísimo punto.

La naturaleza de los antagonistas de la monomanía hace mas necesario el empeño de los hombres del arte en dilucidar esta cuestion. Si ya es horrible la idea de que todavía se sostenga en nuestra sociedad el repugnante espectáculo de los cadalsos, ¿cuánto mas no lo ha de ser si se le añade la de que su cuchilla se ensangriente en el cuello de un infeliz enagenado?

Empecemos por preguntarnos, si en efecto hay ciertos sugetos que razonan bien y cuerdamente sobre la pluralidad de asuntos, y, en cuanto se toca uno determinado, no parecen los mismos; tanta es la extravagancia de su modo de sentir y de obrar.

Pocos enagenados debe haber visto quien sostenga que eso sea un in-

(1) Charenton es un hospital de locos. La Bastilla era una cárcel de Paris, famosa por los reos de estado que habia guardado; especie de inquisicion política que derribó el pueblo de Paris, en la revolucion de 1793.

vento de M. Esquirol, puesto que este autor ha sido el que primero la ha estudiado. La monomanía es un hecho patológico como la demencia, cuya especialidad ha debido llamar la atencion de un hombre, de un sabio observador como Esquirol, que tanta ocasion ha tenido de examinar las diversas formas de los extravíos mentales. Es un hecho además que tiene análogos en el estado normal.

Si porque sea diverso el estado de las facultades del monomaníaco, unas sanas y otras enfermas, se cree que está rota la unidad del yo, del entendimiento, de la razon, tambien debe romperse al estado fisiológico.

Son raros los sugetos universales, esto es, con disposicion igualmente feliz á juzgar bien, con acierto, con gusto ó con talento de todas las materias, hasta de aquellas con que estamos mas familiarizados. Los talentos, las disposiciones de los hombres son numerosas, y la naturaleza los ha repartido con tanta diversidad y diferencia como las fisonomías. Hay hombres excelentes en un ramo, malos en otro. Hay sugetos de muchísima memoria y de escaso talento; hay grandes genios, cuyo criterio no está en proporcion de su facultad creadora. Es que las facultades del entendimiento son independientes entre sí, y unas pueden desarrollarse hasta el prodigio, en tanto que se quedan otras en estado rudimentario. Recordemos lo que hemos dicho sobre haber para cada facultad un órgano, y ser todos independientes.

Lo que acabo de decir con respecto á las facultades del entendimiento, es aplicable á las de la voluntad. Es raro que un solo sugeto se encuentre poseido de todas las pasiones; lo mas comun es verle esclavo de una ó dos. Hay hombre que se duerme en el juego, que no bebe sino agua, que es incapaz de ver la muerte de un pichon, etc., y ninguna mujer está segura con él á solas. ¿De cuántos podriamos decir, si no fuese por tal defecto, por tal pasion, seria un hombre excelente? Pues esto que pasa todos los dias, entre las personas que se hallan en estado normal, ¿por qué no ha de poder pasar entre las personas enagenadas? ¿Por ventura, en la esfera patológica, no son mas multiplicadas las anomalías y esos hechos que tanto parecen apartarse de la regla comun?

Yo quiero prescindir en este momento de cuál sea la razon de los fenómenos intelectuales; mas sea cual fuere la hipótesis ó teoría por la que se expliquen, ello es que con toda evidencia consta que, así como en estado de salud hay diferencia de energía, de profundidad, de extension, en una palabra, de perfeccion entre las facultades intelectuales, y diferencias de dominio entre las afectivas ó relativas á la voluntad de un mismo sugeto, así tambien es lógico y es necesario que la haya en el estado patológico. Si hay afecciones del cerebro que le desordenan al sugeto toda su inteligencia y voluntad en todo y para todo, háylas tambien que le dejan intactas ciertas facultades, mientras le destruyen otras. Este pierde la memoria, aquel la comparacion, el otro el razonamiento, el otro la atencion, otro se vuelve indiferente á cuanto le rodea, etc., etc. Hay más: esa memoria perdida, acaso no lo está para todo; el sugeto olvida los hechos ó los lugares, ó los nombres. Esa comparacion imperfecta solo lo es con respecto á ciertos asuntos; ese razonamiento falso deja de serlo en ciertas materias; esa atencion no puede fijarse en unos objetos y en otros sí: si ha perdido la aficion á unos placeres ó diversiones, á otros no. Estos son hechos prácticos, diarios, comunísimos, que nadie puede poner en duda.

Hé aquí, pues, un órden de fenómenos de naturaleza igual á la mo-

nomanía. El monomaníaco es razonable, cuerdo en todo, excepto en el punto que constituye su enagenacion mental, y siendo nuestras obras el resultado de nuestras ideas, se concibe cómo el sugeto obra bien en todos aquellos negocios, acerca de los cuales sus ideas son cuerdas, y mal en aquel, acerca del cual sus ideas están extraviadas.

Cervantes, el inmortal Cervantes, comprendió perfectamente la monomanía, y nos la ha pintado con los colores mas brillantes, al propio tiempo que enérgicos y exactos. D. Quijote, mientras no se trate de la caballería andante, es un filósofo. Sus máximas son sabias y profundas, como que el autor de la Galatea puso en sus labios muchos proverbios de la Sagrada Escritura. ¿Quién, empezando la lectura del *ingenioso hidalgo* por el capítulo XLII y XLIII, donde D. Quijote da consejos á Sancho Panza para que gobierne bien la isla Barataria, podria creer en las aventuras de los molinos de viento, de los leones, de la cueva de Montesinos y otros no menos notables rasgos del caballero Manchego? El mismo Cervantes principia el capítulo XLIII diciendo: «¿Quién oyera el pasado razonamiento de D. Quijote, que no le tuviera por persona muy cuerda y mejor intencionada? Pero como muchas veces en el progreso de esta grande historia queda dicho, solamente disparataba en tocándole en la caballería, y en los demás discursos mostraba tener claro y desenfadado entendimiento, de manera que á cada paso desacreditaban sus obras su juicio, y su juicio sus obras.» Hé aquí el diagnóstico de la monomanía.

Semejante estado es una enfermedad, una afeccion del cerebro. ¿Qué sucede en una congestion cerebral? qué sucede en un derrame? qué sucede en ciertas lesiones parciales del encéfalo? ¿No quedan alteradas, apagadas ó suspensas las facultades del entendimiento y voluntad? y no lo están mas ó menos segun la extension del mal? Que en muchos casos nada demuestra la autópsia. Enhorabuena: ¿dejan siempre vestigio sensible las afecciones de la inervacion? Si las demás partes del cuerpo humano pueden sufrir neurosis sin dejar huellas físicas, ¿por qué no ha de poder sufrir lo propio el encéfalo, centro de la inervacion? ¿Y es preciso que siempre acontezcan ó residan las afecciones de la inervacion en toda la masa cerebral?

Vése por estas ideas que no hago mas que desflorar, que en punto á teoría son posibles y muy posibles los hechos de la monomanía con todas sus formas, que no repugnan á las ideas recibidas en las escuelas, ni están en oposicion con los hechos materiales ó que nos son muy familiares.

Añadamos á esto las observaciones concienzudas de Esquirol, los escritos de Georget, Foville, Bush, Offbauer, Gall, Pinel, Foderé, March, Michu, Rostan, Ferrus, Casauvieil, etc. Recordemos, en fin, los hechos auténticos que hemos expuesto antes de estas reflexiones. ¿Qué otra explicacion tienen esas tendencias á destruir, á incendiar, á robar, á abusar de la vénus, sin ninguno de los ordinarios móviles, como no sea la monomanía? ¿Nótase en todos esos desdichados que son los protagonistas de cada caso, una idea exclusiva, acerca de la cual su inteligencia está trastornada y dominada su voluntad hasta conservar su razon para sentir y conocer que sus inclinaciones son malas? Un instinto, un sentimiento se desarrolla de un modo extraordinario, sus voliciones preponderan, se hacen superiores á todo, y arrastran al sugeto á obrar en ese sentido, movido por un impulso fatal, orgánico.

La monomanía no es, pues, una invencion, una nueva entidad, como decia Regnault; es un hecho positivo, es una enfermedad mental que desdichadamente ataca á varias personas, digna de ser tenida tan en cuenta ante los tribunales, como las demás alteraciones mentales sobre que no se levanta duda alguna.

La monomanía es una afeccion que, como todo estado patológico, debe de ser susceptible de graduaciones, de principio, de progreso, ó de declinacion. En los casos que mas arriba hemos expuesto, sobre todo en los de monomanía homicida, hemos visto esa funesta tendencia á matar en todos los grados; asomar y ser combatida en unos fácilmente, en otros con mayor dificultad, en otros, en fin, ya es tal el imperio que sobre la voluntad ejerce, que al cabo el delito se consuma. La criada que pidió á sus amos que la despidiesen, y Enriqueta Cornier, pueden formar los extremos de los grados de que es susceptible esta monomanía. Catalina Olhaven es el tipo del grado intermedio. La razon y los hechos, pues, confirman la existencia de los diversos grados que puede presentar en diferentes personas, y hasta en una misma, la monomanía destructora.

No solo está la graduacion en la intensidad del impulso, sino en la invasion de las facultades. Ya hemos dicho que solo al principio hay verdadera lesion parcial, pero que al fin acaba por ser total, que no debe tomarse nunca en sentido absoluto.

Si el modo como presentaba Esquirol la monomanía repugnaba á los partidarios de una unidad del *yo* que tan mal comprenden, no les repugnaria, primero, si rectificasen sus errores psicológicos, y segundo, si viesen cómo conciben la monomanía los alienistas modernos.

Si bien se examinan los razonamientos de nuestros adversarios, se nota que no es tanto la monomanía, sus especies y sus grados lo que niegan, como el que haya un estado particular del sugeto, en el que no se manifiesta el desarreglo intelectual por acciones ó pensamientos determinados anteriores al crímen, aunque la idea de este crímen domine el ánimo del monomaníaco en todos los instantes. El mismo Elías Regnault, lo que niega es la monomanía sin delirio, la segunda variedad admitida por Esquirol y por muchos facultativos.

Pues bien; basta fijar la atencion en los casos prácticos para ver que tampoco hay fundamento para negar eso. Llevo referidos una porcion de hechos, en los que no hay el menor asomo de delirio. ¿Dónde está el delirio de esa criada, de ese soldado, que piden por sí mismo que la despidan la una, el otro que le encierren? ¿Dónde el delirio de esa madre, que ha de alejarse de sus hijos, porque de lo contrario les daria la muerte? ¿Dónde está el delirio de Catalina Olhaven? ¿Dónde el de la misma Enriqueta Cornier? ¿Dónde, en fin, el de esa desdichada mujer, de una familia pordiosera, que aguarda la ausencia de su esposo é hijos para apoderarse del mas chico, matarle, cocer con coles un muslo y devorarle sin dejar mas que el hueso mondo [1]? La razon de estos desdichados estaba íntegra, sobre todo la de los que no llegaron á cometer el crímen; solo su voluntad estaba de tal modo dominada, que les privaba de su libertad moral como una verdadera enagenacion.

Elías Regnault, que es en cierto modo el representante de la oposicion á estas doctrinas, juzga á estos sugetos criminales, por la misma razon que juzgan criminales los médicos á los que cometen crímenes arrastrados

[1] Casauviell, *An. de Hig. y de Med. leg.*, t. XVI, p. 137.

por las pasiones. Despues de haber tratado la historia de un sacerdote, que se enamoró de una mujer hermosa, penitenta suya, á la que, no habiendo podido lograrla, mató y arrojó al rio Isero, dice: «Si hubiese rechazado las primeras ideas, que el aspecto de su víctima hizo nacer en él, como se lo prescribian los deberes de hombre, de cristiano y de sacerdote, hubiese encontrado en la moral y en la religion bastantes fuerzas para triunfar; mas él dejó que se arraigasen en su corazon, que se desarrollasen, que se fortificasen en él, y bien pronto ya no fué dueño de ellas. Probablemente entonces le era tan imposible resistir á esta fogosa pasion, como á todos los monomaníacos hacer frente á la impulsion del homicidio. ¿Se creyó por esto que podia excusársele? Nadie lo pensó siquiera.»

Este caso, opuesto por Regnault á los de verdadera monomanía, sirve para hacer resaltar mas la diferencia. ¿Qué puntos de contacto hay entre el asesinato cometido por ese cura y el que cometió Enriqueta Cornier? El cura cometió un asesinato, porque no pudo lograr á su penitenta, porque, no pudiéndola lograr quedaba en descubierto su hipocresía, porque en este caso se publicaba su infamia y se comprometia su posicion social. ¡Cuántos motivos para explicar su crímen! ¿Y cuándo estuvo esclavizada su razon? ¿Cuándo perdió la voluntad sobre sus actos? Nunca; muy al contrario, esta voluntad fué enérgica, porque, llevado de la idea de salvar su reputacion, tal vez mas que de la venganza, todo lo sacrificó, inmoló á su víctima y confió á las aguas del Isero el secreto de su terrible atentado. Preguntad á Enriqueta Cornier por qué cortó la cabeza al niño á quien tanto queria; á Catalina Olhaven por qué queria matar al niño del doctor S.; á ese soldado que se hacia encerrar, por qué queria matar á alguno. ¿Hubo jamás en estos desdichados esa idea de asesinato, rechazada al principio, luego admitida, mas tarde acariciada, y por último dueña del sugeto como sucede con una pasion? Regnault dice: «Sobreviene una idea de homicidio en el ánimo de alguno, es rechazada, pero á poco vuelve y se acostumbra el sugeto á ella. El mal ya no hace extremecer; el sugeto se nutre de aquella idea, esta se engrandece en su corazon, se fortifica, y bien pronto ya no la puede arrojar de él; esta idea le posee, le atormenta, le domina, le tiraniza; es menester ceder, se ha hecho una necesidad. Confieso que llegando este estado será difícil sustraerse á su influencia. Mas en el principio el sugeto tenia la fuerza necesaria para resistir á semejante idea; es responsable delante de la sociedad de haber descuidado el empleo de esta fuerza á su debido tiempo [1].»

Para contestar á este razonamiento, mas especioso que sólido, y destruir este hecho, obra mas bien de la imaginacion que de la naturaleza, bastará presentar la cuestion bajo el aspecto siguiente: si el soldado que se hacia encerrar hubiese encontrado personas de la opinion de Regnault que le hubiesen dicho: *«No te familiarices con esa idea, recházala, tienes bastante fuerza para ello, y como no lo hagas serás responsable de los actos delincuentes que cometas;»* ¿qué habria acontecido? ¿Quién hubiese sido el verdadero responsable del homicidio cometido por ese soldado ó por las demás que se encontraban en casos análogos? Si la desdichada Catalina Olhaven hubiese cometido el asesinato que estuvo á pique de cometer, ¿se le hubiera podido decir con razon que no habia resistido desde el

[1] Obra citada.

principio á su inclinacion funesta? ¿No se la vió batallar denodadamente, desde el instante mismo en que tan horrible idea apareció?

Por último, Regnault, obstinado en no conceder monomanía sin delirio, á la evidencia de los hechos, acaba por decir que hasta en los casos citados hay delirio, consistiendo en la idea anterior al asesinato, y por lo mismo no es la monomanía homicida, porque la idea del homicidio no ha sido mas que la consecuencia de una idea, de un crímen preexistente; la idea homicida no constituye la enfermedad, sino un síntoma de la misma [1]. Esto es una cuestion de nombre ó un juego de palabras, en el que no nos detendremos. Ora sea la idea del homicidio una parte, ora toda la enfermedad entera, siempre resulta que es una enfermedad, una monomanía caracterizada de homicida, porque conduce al homicidio, así como se caracteriza de incendiaria, erótica, etc., cuando conduce á los crímenes á que estos epítetos se refieren.

En semejantes casos no es la idea lo que constituye la locura; es un instinto, el de la lucha, de la destruccion, exagerado, que quiere ser satisfecho. Las ideas pueden ser y son estímulos de instintos y sentimientos; les determinan el objeto; pero jamás llevarán al homicidio, si el instinto, si el sentimiento no existe y no se halla extraordinariamente excitado. En las monomanías son los instintos y sentimientos los que tienen la iniciativa, los que se conmueven imperiosamente, los que provocan las ideas, los que buscan una forma exterior para su satisfaccion, y á consecuencia de ese estímulo interno y orgánico, se engendra la idea del homicidio ó del delito, incendio, robo, etc., en vez de ser acariciada la idea es rechazada. Los monomaníacos no suelen cometer el acto penado por la ley la primera vez que se sienten impulsados á ello. Para cada uno que le ejecute á la primera vez, hay ciento que luchan interiormente acaso años enteros. En vez de ser la idea la que repetida da al sentimiento impulsos malos, son los sentimientos, los que conmovidos, reproducen con obstinacion las ideas del crímen.

Hemos dicho y sostenemos que muchas manías y monomanías tienen su orígen en los instintos y los sentimientos. Los errores de sentidos y las alucinaciones que caracterizan á los maníacos y monomaníacos, son debidos casi siempre al dominio que ejercen sobre las facultades intelectuales perceptivas y reflexivas los instintos y sentimientos.

Eso es lo que no saben comprender los adversarios de la monomanía, y no lo comprenderán, mientras no adquieran ideas mas claras de la razon del hombre, del juego de sus facultades psíquicas y del mecanismo intelectual.

La locura no consiste siempre en el delirio, ó por mejor decir, el delirio no consiste tan solo en trastornos intelectuales. Muy á menudo, la locura no está en las proposiciones menores y en las consecuencias; está en las premisas: estas son las locas, y una vez sentadas, se raciocina con toda la regularidad del mecanismo lógico.

El que tiene un error de sentidos ó una alucinacion, parte de ella y obra en consecuencia. Si fuese verdad lo que él cree, nadie le tendria por loco. El que no quiera entrar en una casa, porque se desploma, es un cuerdo. El que no quiera entrar, porque por un error de sentidos cree que se desploma, es tenido por loco; no porque no quiera entrar, desplomándose la casa, sino porque no hay tal desplomo. Su locura no

(1) Obra citada.

está en la consecuencia que deduce, está en la premisa que establece.

Pues bien: esos errores de sentido, esas alucinaciones que sirven de premisas al loco, son á menudo producidas por ciertos instintos y sentimientos enfermos. Ellos son los que alteran el juego de las facultades perceptivas y reflexivas; ellos los que hacen percibir mal los objetos y sus atributos, y los que dan lugar á falsos juicios.

Para el monomaníaco que tenga, por ejemplo, exagerado y loco el sentimiento de la estimacion de sí mismo y algunas auxiliares con exageracion, y llegue á figurarse que es objeto de la atencion de todos; no hay cara, ni gesto que no signifique algo relativo á él. Las personas que hablan de cosas muy diferentes, hablan figurado, embozado; debajo de lo que dicen hay otro sentido para el monomaníaco. Su mímica es señas que se hacen, etc., etc.

Hé aquí una série de errores de sentidos, á los que da lugar el sentimiento dominante.

Otro tanto diré de las alucinaciones: el sentimiento conmovido es el que dispierta las ideas, y el loco cree oir voces que no suenan, y ver objetos que no hay.

¿Y por qué hemos de extrañar que eso pase en la locura, si sucede al estado cuerdo? No hay nadie que no esté dando todos los dias pruebas de ello, pruebas evidentes de que los sentimientos influyen, para que tengamos errores de sentidos, alucinaciones, y juzguemos pésimamente de las cosas.

El amor embellece todo lo del objeto amado. El amor maternal no permite ver la fealdad y tontería de los hijos. El espíritu de partido vuelve injustos á los hombres; no les deja reconocer el mérito de sus adversarios, y enaltece los escasos talentos de sus coopinantes. ¿Y qué dirémos de la moda? ¿Cuán hermosos y elegantes no nos parecen los trajes de última invencion? Pasan algunos años; los vemos en el teatro ó en carnabal, y nos parece imposible que hayamos llevado esos trajes, antes tan bellos y ahora tan ridículos.

¿Qué explicacion tiene todo eso, sino que las facultades intelectuales están muy á menudo dominadas por los instintos y sentimientos? No solo las trastornan, sino que las hacen funcionar á su servicio.

Las facultades intelectuales destinadas á formar ideas y juicios, á determinar objetos á los instintos y sentimientos, son mas bien instrumentos, medios de estimularlos que otra cosa; así como las facultades de la locomocion lo son para realizar las conmociones sentidas.

Que no pierdan de vista los adversarios de la monomanía, que la locura, no solo es de idea, sino de sentimiento ó de instinto; que en estos puede existir el desarreglo, el impulso loco, sin que participe la inteligencia de la locura, quedando en toda su integridad, no solo en los demás órdenes de ideas y sentimientos, sino en las relativas al enfermo.

Los que no puedan comprender la realidad de esos impulsos orgánicos, superiores á la voluntad, deberán rendirse á la evidencia de los hechos.

Vamos á probar que en la organizacion humana hay fuerzas, al parecer mecánicas, que dominan al sugeto en tales términos, que, á pesar de sus buenas ideas, á pesar de toda su voluntad, como no haya quien le ponga en la imposibilidad de obrar, consumará el atentado, si á él le conducen esos impulsos.

Que en el cuerpo humano hay un principio de accion superior á la vo-

luntad del sugeto, independiente de esta voluntad, se demuestra por lo que la fisiología nos enseña. Basta citar los movimientos del corazon, los de todo el sistema muscular involuntario, para dejar airoso este aserto. Poco importa que los resultados de este principio de accion, superior á la voluntad del hombre, sean muy diversos de los que nos ocupan; son del mismo género; siempre resulta que hay en nuestro organismo una potencia que el hombre no domina. Pero pasemos mas adelante.

El sugeto mas pacífico y mas morigerado cae enfermo y le ataca un delirio: hay que sujetarle, porque, de lo contrario, atentaria contra sí mismo y contra los que le rodean. Aquí no puede negarse que hay un estado patológico, durante el cual se desplega en el sugeto una actividad, una fuerza que le conduce á la destruccion. Esto es una enfermedad, se dirá; aquí hay delirio: enhorabuena; pero siempre es cierto que hay esa fuerza que impele al mal; el estado morboso la ha hecho desenvolver, y el enfermo va movido por ella, como por el impulso de una máquina. Otro tanto puede decirse del embriagado. Esos sugetos están faltos de razon es verdad; pero no es esta falta lo que los conduce á la destruccion; semejante tendencia no es la consecuencia forzosa de la falta de juicio, porque muy á menudo está alterada la inteligencia, muerta la reflexion, y no hay conato de destruir. Este conato, en los casos indicados, es un efecto de la causa morbosa; es un desarrollo de la fuerza, un aumento de pujanza que arrastra al sugeto á la accion, y á una accion desenfrenada, violenta, destructora. Toda la cuestion está, pues, en si esta causa morbosa es capaz de hacer desplegar dicha fuerza, siempre acompañada de delirio, ó si la puede hacer desplegar, sin perturbar la inteligencia, sin quitar al sugeto el conocimiento de su misma fuerza que le impele á destruir. Yo sostengo lo último, de acuerdo con la mayor parte de autores médicos, y tengo la ventaja de no encontrar en contra razon ni hecho alguno que lo combata; no encuentro mas que la incredulidad, tanto mas extraña, cuanto que no puede quedar duda sobre la existencia de una fuerza que domina la voluntad del hombre en varios casos, y que nada impide que esta fuerza exista sin delirio, lo cual acabaré de demostrar con lo siguiente:

De los experimentos de varios fisiólogos, y entre ellos Magendie, resulta que hay en los animales y en el hombre mismo ciertas fuerzas, las que le impelen en diferentes direcciones y de un modo superior á su voluntad, si ellas por sí mismas no se resisten. En estado fisiológico; esto es, cuando los órganos, donde parece residir el centro de esas fuerzas, no están ilesos, hay equilibrio, y la voluntad del hombre determina la direccion de sus movimientos; mas cuando esos órganos están heridos ó lisiados, se declara en el animal un impulso hácia adelante, hácia atrás ó alrededor, tan violento, que, si uno detiene al animal, se siente la fuerza que le impulsa y le hace mover en cierta direccion. Parece que hay cuatro fuerzas: una que impele hácia adelante; otra que impele hácia atrás, y otras dos á los lados, y en este estado fisiológico resulta de su antagonismo el equilibrio; equilibrio que solo se rompe por medio de la voluntad racional del hombre: esta voluntad, con el auxilio de la fuerza antagonista, mueve á su placer el organismo: faltando esta fuerza, la contraria impera. Pasa una cosa igual en cierto modo á lo que al hombre en un canal junto á la exclusa; mientras la exclusa está cerrada, nada el hombre y va donde quiere, sin que el agua le domine;

alzase la exclusa, y la corriente le arrastra, sin que lo pueda remediar.

Estos hechos han sido experimentados en varios animales de fisiología parecida á la del hombre. El caballo desbocado se cree que padece una enfermedad caracterizada por ese desequilibrio de fuerzas; lo cierto es que, inspeccionados algunos despues de muertos, se han encontrado lisiados los cuerpos estriados, donde parece residir la fuerza que impele hácia atrás, puesto que cuando uno los hiere, el animal es impulsado hácia adelante por una fuerza irresistible. M. Piedagnel refiere un caso de un hombre que sufrió esa terrible enfermedad: «En el momento del mayor estupor, se levantaba de repente, andaba de un modo agitado y daba muchas vueltas por su gabinete, sin detenerse nunca hasta que estuviese rendido. Cierto dia, pareciéndole su casa angosta, salió, anduvo mientras se lo permitieron sus fuerzas, y estuvo dos horas fuera; al fin, le trajeron en una camilla: habia caido en el suelo sin fuerzas. Al dia siguiente se marchó otra vez; su mujer quiso impedírselo; se enfadó; quiso darle de palos; le dejó partir, pero siguiéndole: todo cuanto le dijo para saber á dónde iba y para detenerle, fué inútil; solo al cabo de hora y media de andar sin objeto y como arrastrado por una fuerza que no podia dominar, y estando ya rendido, se detuvo. Muerto este sugeto, se encontraron varios tubérculos que interesaban particularmente la parte anterior de los hemisferios.»

Así como reside en los cuerpos estriados una fuerza que impulsa al animal hácia atrás, hay otra en el cerebelo y médula oblongata que le impulsa hácia adelante. Herid el cerebelo ó la médula, y el animal empieza á recular, á marchar hácia atrás de un modo tan irresistible, como hácia adelante, cuando la lesion está en los cuerpos estriados. No solo se han observado estos hechos en animales sujetos á los experimentos de la viviseccion, sino en el mismo hombre. El doctor Laurent, de Versailles, mostró á Magendie, despues de haberla presentado en la Academia real de Medicina de Paris, una jóven que, en los ataques de una enfermedad nerviosa, se veia precisada á correr hácia atrás rápidamente, sin poder evitar los encuentros y las caidas.

Cortad los pedúnculos del cerebelo, y entonces tendreis movimientos laterales, en el sentido del lado, cuyo sea el pedúnculo lisiado, lo cual prueba que hay tambien dos fuerzas, una derecha, otra izquierda, antagonistas.

Cortado el cerebelo en su parte céntrica, el animal tan pronto da vueltas hácia un lado, tan pronto hácia otro. Al fin no puede tenerse, y cae. Córtese la médula oblongata en la posicion cercana á las pirámides anteriores, y el animal describe un círculo, en la direccion del lado que se le hiere. Yo he visto en Barcelona, en la casa de locos, á un sugeto con este movimiento circular. Es de advertir que, si despues de haber herido la parte anterior ó posterior, los cuerpos estriados ó el cerebelo, la derecha ó la izquierda, se hiere la antagonista, el animal cesa de moverse.

En estos hechos, hace tiempo conocidos, y en otros muchos posteriores de la misma índole, y en los estudios cada dia mas luminosos del sistema nervioso cérebro-espinal, descansa una opinion cada vez mas sólida y generalizada del automatismo espontáneo de las celdillas nerviosas, tanto de la vida orgánica, como de la vida animal. Esas celdillas están dotadas de la facultad de producir impulsos y dar lugar á fenómenos conscientes é inconscientes, y entre ellos están los movimientos. En la médula espinal hay impulsos centrífugos que, como reflejo de los centrí-

petas, pueden producir y producen fenómenos inconscientes, y ciertos centros cerebrales, obedeciendo al influjo de los encargados de la parte intelectual y afectiva, irradian el movimiento voluntario á todo el cuerpo. Mientras permanece la organizacion al estado sano ó fisiológico, nada se ejecuta sin armonía, sin regularidad, y sin la voluntad del sugeto. Mas hay estados morbosos en los que se ven disturbios de movimiento análogos ó iguales á los que dan las vivisecciones de esos centros, y que dejan concebir cómo los indivíduos pueden entregarse á ciertos actos contra su voluntad. Así como los tálamos ópticos, centro de la masa cerebral, son el punto de reunion de todas las impresiones sensoriales centrípetas que irradian á las celdillas de sustancia gris de las circunvoluciones cerebrales grandes y chicas, excitando los fenómenos de la inteligencia y la voluntad; así los cuerpos estriados son el centro de los movimientos voluntarios que obedecen al reflejo de las ideas y sentimientos.

Por otra parte, el cerebelo es otro centro de movimientos, cuyos trastornos, no solo dan lugar á fenómenos de motricidad que pueden producir estados locos, sino á otros de inteligencia y voluntad que constituyen verdaderas locuras con delirio. En la parálisis general, la afeccion del cerebelo parece indudable, y acaso en ella residen, no solo los disturbios de movimiento que caracterizan esa forma de locura, sino esa falsa conciencia que tiene el sugeto de su pujanza personal, y su delirio de las grandezas ([1]).

Todos estos hechos, acerca de cuya verdad no cabe duda alguna, demuestran á la evidencia, que hay en el organismo humano varias fuerzas de impulsion superiores á la voluntad del hombre, puesto que, cuando alguna lesion abate una de estas fuerzas, la que le es igual y contraria, impulsa la máquina de un modo irresistible. Estos mismos hechos ponen en evidencia que, si la voluntad no puede resistir al impulso de esa fuerza victoriosa, no es porque falte esa voluntad, no es porque esté la inteligencia trastornada; una lesion traumática no basta para volverle á uno loco; los casos que hemos citado no son de enagenacion mental, por mas que el vulgo los tenga como locos: y á la verdad, ¿cómo no han de parecerlo, entregándose á movimientos tan irregulares y tan sin objeto? Esto es lo que hace parecerlos enagenados; pero bien se ve en el fondo que no lo son en el sentido vulgar, que no son sino víctimas de una fuerza de impulsion superior á su voluntad.

Ahora bien; puesto que dejo demostrado que existen en el organismo humano fuerzas de impulsion, de movimiento superior á la voluntad del hombre, no porque esta voluntad esté destruida por estar trastornada la inteligencia, sino porque al hombre le falta otra fuerza que oponer en sentido contrario; ¿qué razon puede haber ya para negar la existencia de una fuerza de impulsion que conduzca al sugeto á destrozar, á destruir, á matar, sin que uno pueda dominar este impulso, y sin que haya perdido la facultad de querer oponerse á él y de conocer todas las consecuencias de semejante conato? Y cuenta que no es solo la analogía, la induccion la que me conduce á admitir semejantes fuerzas de impulsion. Tambien puedo alegar hechos directos. ¿Quién no ha sentido en su dia cierto deseo de romper algo, cierta actividad muscular que rebosa, si es lícito decirlo así, de nuestros miembros, y encontramos un placer co-

([1]) Véase, para mas desarrollos de estas ideas, mi libro titulado *Cuestiones físico-psicológicas*, al hablar de la inervacion y de las funciones del cerebelo.

giendo un palo, una hacha, y entregándonos á un ejercicio mecánico cualquiera? ¿Cuántos sugetos hay que no pueden resistir á esa tentacion, á ese impulso? Sin advertirlo rompen algo. Ved los muchachos y los jóvenes. Nada está seguro en sus manos; los bancos y las mesas de las escuelas os están dando una idea de lo que es en ellos la actividad muscular; no pueden estar quietos. Un frenólogo corrigió á un muchacho, contra cuyo espíritu de destruccion no hubo remedio alguno, indicando al maestro ó director del colegio, donde el rapaz hacia sus estragos, que todas las mañanas le hiciese cortar leña; desde entonces no hubo colegial mas dócil; ya nada destruyó, toda su actividad muscular se gastaba cortando leña; y satisfecha la necesidad, ya no cortaba bancos ni mesas, ya no rompia libros ni tinteros.

Despues de todas estas consideraciones, creo que no habrá tanta dificultad en admitir el desarrollo de una fuerza de impulsion en un sugeto, bajo cuyo influjo se vea conducido fisiológica ó necesariamente á destruir, ya sea sintiendo esta tendencia en armonía con sus ideas y voluntad, ya siguiendo su impulso contra esta voluntad y pensamientos. Tampoco la habrá en dar lugar á semejante estado, llámesele enfermedad, llámesele aberracion fisiológica, entre las alteraciones mentales, puesto que la voluntad, que la intencion del sugeto, en los crímenes que á causa de semejante estado cometa, ha estado sojuzgada, como en los casos de verdadero delirio ó de una fuerza física. Si en semejantes casos es lógico, es sabio, es justo no hacer responsables á los hombres, del propio modo debe de serlo en los que forman el objeto de la presente cuestion.

Pues bien; pensad que un instinto, que un sentimiento vehemente y preponderante es una conmocion impulsiva por ese estilo, que reacciona sobre los centros del movimiento y los obliga á realizar sus voliciones, siquiera protesten contra ello la reflexion y los instintos ó sentimientos antagonistas subyugados.

Concluyamos, pues, de todas las reflexiones que anteceden y otras muchas que pudiéramos añadir, que es posible, que es un hecho indudable la locura parcial y sin delirio intelectual; esto es, sin que esté trastornada la inteligencia ni los buenos sentimientos ([1]).

§ IV.— Cómo se distingue la pasion de la locura.

Los adversarios de las formas de locura de que acabamos de hablar, por repugnarles ese estado de integridad mental y de conciencia, mezclado con impulsos de un loco, ó parecerles imposible que una misma persona sobre todo raciocine de un modo cabal, y disparate por lo que atañe á determinados puntos, si estos disparates le conducen á cometer un asesinato, un incendio, un estupro, un robo, niegan la alteracion mental, y explican por las pasiones esos defectos. Para ellos, esa tendencia al crímen, esa fuerza invencible que impele al monomaníaco al mal, á la ejecucion de sus terribles inclinaciones, no es efecto de una afeccion del cerebro, sino de una depravacion del corazon, ó bien de la violencia de las pasiones. Hasta se ha querido admitir mas bien que una pasion exclusiva y dominante podia excitar momentáneamente un estado de ena-

([1]) Véase mi libro ya citado, *Cuestiones físico-psicológicas*, en los estudios sobre la libertad moral; allí queda probado que esa libertad radica en las facultades afectivas, que son impulsos orgánicos, potencias, á cuyo influjo se determina el sugeto á obrar, teniendo menos libertad, cuanto mas preponderante y exclusivo es el impulso que le domina.

genacion mental. El célebre abogado Bellard decia: «Hay dos especies de locos ó de insensatos; unos á quienes la naturaleza ha condenado á la pérdida eterna de la razon, y otros que solo la pierden instantáneamente y por el efecto de un gran dolor, de una gran sorpresa ú otro golpe semejante. Entre ambas locuras no hay mas diferencia que la de la duracion, y aquel á quien la desesperacion trastorna la cabeza por algunos dias ó algunas horas, es tan loco durante su agitacion como aquel que delira por espacio de muchos años.

El mismo Elías Regnault dice estas singulares palabras: «Yo no temo el afirmar que todos los criminales, ó casi todos, se hallan en el momento del crímen en un estado de extravío ó de enagenacion mental pasajera.»

No podemos estar de acuerdo con esos escritores, siquiera demos á los arrebatos apasionados un gran poder para ofuscar la razon, y no dejar al hombre su libre albedrío, en plena posesion de sus derechos.

La admision de semejantes ideas nos conduciria á consecuencias funestísimas. Esta confusion de estados mentales es altamente errónea. El inconveniente menos grave que presenta es asemejar la inmoralidad á la desdicha, confundir al enfermo con el criminal, y alentar á los malvados en la carrera del crímen, puesto que podrian esperar, despues de haber satisfecho sus aviesas y sanguinarias inclinaciones, que se los defendiese como monomaníacos.

Los médicos que han proclamado la existencia de la monomanía homicida ó destructora, tienen mas que nadie la obligacion de rechazar esas doctrinas. Las pasiones, por violentas que sean, no alcanzan á destruir ni aun momentáneamente la razon. Los anales de la medicina no han señalado todavía una locura temporaria que nazca de una pasion dominante y muera con ella. Las pasiones pueden ser el orígen de una afeccion persistente; de todas las causas, tal vez son las mas positivas en esas graves perturbaciones del ánimo; ellas nublan la razon, la oscurecen; pero jamás la destruyen.

Por lo mismo que admitimos como un hecho desgraciadamente demasiado cierto la existencia de las monomanías con delirio y sin él, locuras parciales, ya de idea, ya de instinto y sentimiento, y estados intermedios, en los que, sin haber realmente locura, no hay libertad moral [1], y puesto que se pretende por algunos confundir esos estados que no deben ser responsables con las pasiones, de las cuales la ley quiere que se responda civil y criminalmente, es de absoluta necesidad que establezcamos las debidas diferencias entre la pasion y la locura.

Los mismos hombres de ley que, rindiéndose á la evidencia de los hechos, no pueden negar ya hoy lo que negaban treinta ó cuarenta años atrás; esos mismos que proferian las frases que hemos recordado, y de las cuales se avergonzarian hoy; cuando ya no pueden resistir á los argumentos de hecho y raciocinio que prueban la existencia de las formas de la locura que nos ocupan, dicen y con sobra de razon: pues bien; ya que existen esos estados de locura tan parecidos al de razon, y en los que se cometen actos tan iguales á los que cometen los delincuentes, los hombres apasionados, dadnos una regla, una pauta, un criterio para distinguir cuándo está loco, cuándo apasionado el que comete un acto penado por la ley, porque ahora nuestra situacion es terrible; no sa-

[1] Véase mi *Critério médico-psicológico.*

bemos si condenamos á un enfermo, ó si absolvemos á un criminal.

Nada mas justo ni necesario que satisfacer esa exigencia. Y ya que los alienistas y médico-legistas han conseguido triunfar en esa larga lucha, haciendo aceptar á los magistrados y jueces la existencia de las locuras parciales y los estados intermedios, hora es de que se dediquen á formular ese criterio, que con tanta razon y urgencia se pide.

Ni los alienistas, ni los mismos autores de Medicina legal han dedicado á este importante asunto todo el cuidado que exige, ó por lo menos no han formulado debidamente ese criterio, no han distinguido bien la pasion de la locura.

Orfila y Devergie han trazado un cuadro diferencial del monomaníaco y del criminal en estos términos: «El desdichado cuya inteligencia se desarregla bajo el influjo de una enfermedad, obedece como una máquina á una fuerza motriz, cuya pujanza no le es dado dominar; mas el hombre que obra bajo el imperio de una pasion, ha empezado por dejarse corromper la voluntad, y su voluntad, arrastrada por la pasion, es la que le abalanza al crímen; el primero sufre un poder irresistible; el otro ha podido resistir y no ha querido. Hasta en el parasismo de la pasion mas delirante, el hombre nunca deja de conocer el bien ó el mal; jamás se escapa de su conocimiento la naturaleza de los actos á que se entrega. Puede verse subyugado por el amor, por los celos, por la venganza, etc.; cede al impulso de sus deseos; mas en su interior tiene fuerza para resistir á estos impulsos. Las pasiones violentas embrutecen el juicio, mas no le destruyen; conducen el ánimo á resoluciones extremas, pero jamás engañan con alucinaciones ni quimeras; excitan momentáneamente sentimientos de crueldad, mas nunca producen esa aberracion moral que fuerza al enagenado á inmolar, ya á un sugeto que nunca le ha podido hacer daño alguno, ya á las personas á quien mas entrañablemente quiere.»

No creo que satisfaga á todos los ánimos ese modo de diferenciar la pasion de la locura; tal vez sea difícil poder hacer resaltar mas la verdadera diferencia que cabe entre un monomaníaco que asesina, arrastrado por su fatal enagenacion, y un hombre arrebatado, que comete el mismo crímen, dominado de la cólera, de los celos, etc. Yo confieso que no me satisface. No es este el verdadero modo de exponer la diferencia que va entre una pasion y una locura. El grado del impulso no solo es mayor, sino que tiene otros caractéres mas fáciles de apreciar y de aplicar en la práctica.

Yo creo que ese cuadro diferencial debe buscarse por otra vía.

Desde la segunda edicion de este libro (1846), vengo ocupándome en esta cuestion importantísima, trazando algunos rasgos característicos, que distinguen los actos cometidos bajo el influjo de la pasion, y los perpetrados bajo el influjo de la locura. A lo consignado en la tercera edicion he añadido en la cátedra lo que me pareció que faltaba, y que ya expuse en el Ateneo de Madrid en 1857, al explicar las lecciones sobre la *Razon humana* en estado de enfermedad. Con ese criterio he creido suplir la falta, que se advertia en los autores de medicina legal y en los alienistas, de una fórmula cabal y suficiente para distinguir los actos locos de los actos apasionados.

En 1862 se publicó en Paris una traduccion de la obra de Medicina legal de J. L. Casper por Gustavo Germer Bailliere. El original, si bien, respecto de las cuestiones relativas al sugeto muerto, ya habia visto la

luz públíca en 1856, solo la vió por vez primera en 1858, en cuanto á lo que el autor llama la parte biológica, en la cual está el capítulo sobre las enfermedades mentales. Yo recibí la traduccion en 1863, de suerte que de todos modos mi criterio médico psicológico, tanto el consignado en la segunda y tercera edicion de este tratado, como el expuesto en el Ateneo, es anterior á lo que se lee en la obra de Casper, de la cual á la sazon no tenia ni podia tener noticia alguna.

Con mucha satisfaccion mia ví que ese renombrado autor trataba del punto que nos ocupa, de un modo mas digno y especial que los demás autores de quienes tenia yo conocimiento. Bajo el epígrafe de *Diagnóstico médico de la responsabilidad*, establece varios datos ó puntos de diferencia, en virtud de los cuales se ha de distinguir al loco del apasionado.

Casper empieza por sentar que, para resolver esa cuestion, el perito debe fijarse en el diagnóstico psicológico; debe combinar todas las circunstancias que se refieren á la vida anterior, al carácter y tendencias del acusado, juzgar su modo de obrar antes, mientras y despues de su accion, etc. En seguida indica los puntos y los comenta.

Los puntos en que se fija dicho autor son los siguientes:

1.° Si el hecho está aislado, esto es, si es único en la vida del sugeto.

2.° Los motivos del hecho (*causa facinoris*), ya ostensibles, ya ocultos.

3.° Si el hecho se ha cometido con cierto plan.

4.° Si el agresor ha intentado sustraerse al castigo.

5.° Si se arrepiente del hecho,

6.° Si puede referir con exactitud y recuerda los hechos relativos al que motiva el proceso.

7.° El estado intelectual del acusado en punto á fuerza ó energía antes del hecho.

8.° Las alucinaciones ([1]).

Sobre cada uno de esos puntos discurre para desenvolver su pensamiento, y de ello nos harémos cargo luego, ya aceptando, ya rechazando algunas de sus reflexiones. Aun cuando algunos de esos puntos de diferencia son dignos de ser tomados en consideracion, la totalidad del criterio establecido por Casper, no me parece aceptable, ni puede llevar la conviccion al ánimo de todos. Yo no veo bien establecidos los caractéres diferenciales de la pasion y la locura.

En 1864 se publicó en Paris una obra titulada *La locura delante de los tribunales*; su autor, Legrand du Saulle, y en esta obra recomendable por muchos títulos, hay tambien algo relativo á la resolucion de ese problema. En la pág. 85, con el epígrafe de *Caractéres que diferencian al enagenado del criminal*, dice: «El médico perito debe hacerse presentar todas las piezas del proceso, todos los elementos de la acusacion, porque es necesario que sepa si el inculpado en la perpetracion del acto se ha rodeado de precauciones familiares á los criminales; si ha podido tener motivos para lisiar á tal persona mas bien que á otra; si ha hecho inmediatamente confesiones; si ha tratado de fugarse; si ha recobrado la calma luego despues del atentado, etc., etc. En general, el criminal cuenta con uno ó mas cómplices, el loco no los tiene nunca. El criminal escoge su víctima y atenta contra la vida de aquellos á quienes aborrece, ó que le estorban ó se oponen á sus proyectos; el enagenado mata al primero que encuentra, amigo, deudo ó desconocido absolutamente, como

([1]) **Obra citada, p. 258 y siguientes.**

tal vez en otro instante se mataria á sí mismo. Por lo comun permanece junto á su víctima, no piensa en escaparse, ó si huye, no tarda en presentarse á la justicia; triste, abatido, desesperado del crímen que ha cometido, se encierra en un silencio sombrío, no procura paliar su falta y refiere con la mayor sencillez y espontaneidad todas las particularidades del hecho. Esta última circunstancia es preciosa para el diagnóstico, porque, como lo ha hecho observar con mucha exactitud el doctor Ayax Brunet, los criminales que quieren simular la locura, raras veces dejan de afectar que han perdido la memoria, dan á entender que no comprenden lo que se les dice, ó las preguntas que se les dirigen, ó responden con injurias. Añadamos, en fin, que no porque un loco niegue el hecho de que se le acusa, lo cual sucede en algunos casos, ya se le ha de tener por cuerdo y como tal culpable y responsable, por cuanto hay enfermos, de cuya enagenacion mental nadie duda, y sobre cuyas facultades el temor del castigo ejerce todavía alguna accion aterradora.»

En la página 106 trata otra vez del propio asunto con otro epígrafe: *Puntos de diferencia relativos al diagnóstico médico de la responsabilidad*, y dice: «En resúmen, el perito juramentado debe, antes de redactar su dictámen, penetrar con cuidado escrupuloso en la vía íntima del prevenido, analizar sus actos anteriores, las particularidades de su carácter, las tendencias habituales de su espíritu, y pesar todas las manifestaciones psíquicas que han precedido, acompañado y seguido el hecho incriminado. El medio mejor de evitar para siempre los conflictos judiciales lamentables, consistirá en la fijacion razonada de un hilo conductor; esto es, de algunos puntos de diferencia relativos al diagnóstico médico de la responsabilidad; y hoy, en el estado actual de la ciencia, es posible enumerarlos muy sumariamente como sigue.»

Acto contínuo copia al pié de la letra los ocho que hemos tomado de Casper.

En 1863 se agitó en la Real Academia de Medicina la cuestion sobre la distincion fundamental de la pasion y la locura, con motivo de la lectura de una memoria del señor D. Joaquin Quintana, que versaba sobre ese punto. Toda la distincion establecida por el autor de esa memoria se resume en que la pasion representa la categoría de la finalidad; y la locura es una afeccion morbosa de la conciencia. Sobre un lenguaje metafísico y sobre confundir con el nombre de pasion todos los afectos y sus matices, esa memoria es estéril para la práctica, porque realmente no propone ningun criterio diferencial, y aunque en la memoria ya declaraba claramente el señor Quintana que la conciencia no tiene signos exteriores que la revelen y que por lo mismo no pueden trazarse cuadros sintomáticos, no solo somáticos, sino ni psíquicos para diseñar la pasion y la locura, en la defensa de su memoria y doctrinas, que nosotros combatimos, confirma más y más esa impotencia y establece como regla este error crasísimo; la falta completa, en cada caso particular, que se somete á la observacion del médico-legista, de los signos exteriores que suelen acompañar la locura, no es signo cierto de la inexistencia de la enagenacion mental. De suerte que no puede negarse que un sugeto está loco, siquiera no se le advierta ningun signo de locura. Semejante doctrina es insostenible [1].

[1] Véase mi *Criterio médico—psicológico*, y mis *Cuestiones físico—psicológicas*, en cuyas dos obras está extensamente refutada esa doctrina y esas bases.

En el Congreso médico español celebrado en 1864, en el paraninfo de la Universidad central, se discutió tambien ese tema, si bien se redactó en términos que dieron lugar á que no pocos no trataran la cuestion en su verdadero terreno. «*Criterio de la libertad moral en la perpetracion de un delito.*» Tal fué el tema, y como es de ver, no va directamente á distinguir los actos de los locos de los actos de los apasionados, sino á buscar hasta qué punto es libre el que comete un delito. No pocos, por lo menos así lo interpretaron, incluso el ministro de Gracia y Justicia, que presidia el debate y habló en él. Ni en las memorias leidas, ni en los discursos pronunciados, en mi concepto, nadie sentó bien y claramente las bases sobre las cuales pueda formarse un diagnóstico diferencial entre la pasion y la locura.

El señor Quintana habló tambien y sostuvo la misma doctrina que en la Academia; negó que el médico ni nadie puede afirmar la existencia ó no existencia de la pasion y la locura; lo más que concedió, como posible, es andar tímidamente por el terreno de las probabilidades, siempre fundado en que una y otra son fenómenos de conciencia.

Combatimos igualmente allí las ideas de nuestro amigo; pusimos la cuestion en su terreno; probamos que es errónea la proposicion absoluta de que jamás puede diagnosticarse la locura, sea cual fuere su forma; que la pasion y la locura tienen, por lo mismo que son fenómenos de la vida de relacion, medios de manifestarse y revelarse al exterior, tan fáciles de apreciar debidamente en muchos casos, como cualquiera enfermedad de la vida orgánica, y lo que no pude hacer por falta de tiempo en la Academia, lo hice en el Congreso médico; esto es, fijar las bases que pueden servir de criterio para el diagnóstico diferencial de la pasion y la locura. Voy á trasladar aquí esa parte de mi discurso, puesto que en ella está la resolucion de la cuestion que actualmente nos ocupa.

Para que se me entienda mas fácilmente, advierto que al decir *estado responsable* me referiré al de los cuerdos ó apasionados.

Primera base para distinguir esos estados.— El acto que comete el sugeto en *estado responsable*, tiene razon moral; hay siempre un por qué; un motivo que es su causa. Prescindiendo de la gravedad y futilidad de ese motivo [1], lo mismo que de su mayor ó menor claridad y facilidad en descubrirle; ello es que le hay ó puede haberle. En el *estado no responsable* no existe razon moral ninguna, ningun por qué, ningun motivo, no se ve bajo qué impulso pasional ha perpetrado el acto el sugeto.

Segunda base.— El hecho tiene una historia; es decir, hay antecedentes, concomitantes y subsiguientes, relacionados con el hecho penado por la ley. En el *estado responsable* existe siempre esa historia; por breve que sea, siempre se encuentran hechos que preparan, acompañan y siguen el delito. Este no es un hecho aislado. En el *estado no responsable* falta esa historia. No hay hechos anteriores ni coetáneos, ni posteriores, que se relacionen con el acto delincuente.

Tercera base.—El hecho delincuente en *el estado responsable* no está ais-

[1] En mi *Criterio médico-filosófico* se trata de los motivos, bajo ese punto de vista, para manifestar que no por ser leve el motivo que impulsa á un asesinato ú otro delito deja de ser una razon moral. Hay que juzgar los motivos desde el punto de vista del que les tiene; la impresionabilidad de cada sugeto no es igual, ni en el mismo, segun las circunstancias. Bueno es que se tenga en cuenta la entidad de un motivo, pero es necesario relacionarle con el carácter, impresionabilidad y otras circunstancias del sugeto que por ese motivo ha cometido el acto.

lado, no solo de los que á él se refieran, como escenas preparatorias, coetáneas y posteriores, pertenecientes á un todo; sino tambien de otros actos de igual índole ó naturaleza, en la existencia del sugeto. Si se examina su vida, se encuentran siempre antecedentes de esa especie, que dejan prever que acabarán por un delito, si ya no es repetido y con aumento. En el *estado no responsable* hay por lo comun un aislamiento completo. El hecho está solo en la vida del sugeto. No hay otros de su índole y carácter; es un paso brusco, tal vez de la vida mas pacífica y mas honrada al acto mas turbulento y de mayor ferocidad.

Cuarta base.—En el *estado responsable*, el hecho casi siempre se ejecuta con plan, con proyecto anterior, y por lo comun con cómplices. Solo en casos de pasion súbita podrá haber improvisacion, y en muchos podrá estar solo el sugeto en la ejecucion del crímen. Los cómplices siempre indican criminalidad. En el *estado no responsable*, no hay por lo comun plan, ni proyecto anterior, y si los hay suelen ser descabellados, y nunca hay cómplices. El loco está siempre solo en la ejecucion del acto, como por su debilidad de entendimiento no sea fácil instrumento de un malvado.

Quinta base.—En el *estado responsable* hay siempre relaciones íntimas ó bastante estrechas entre el hecho delincuente y las condiciones orgánicas del sugeto, tales como su sexo, su edad, su temperamento, su idiosincrasia, sus facultades intelectuales y sus pasiones; háylas tambien con sus condiciones sociales, como su posicion, familia, ejemplos que tenga á la vista, costumbres, oficio, género de vida, educacion é instruccion. En el *estado no responsable* no hay esa relacion; nada mas frecuente que ver grandes contrastes, bajo esos puntos de vista. Podrá haber relacion entre esas condiciones orgánicas y sociales y el acto loco como causas predisponentes ó determinantes de la afeccion mental; pero no como causas de la moral del acto ó de su ejecucion.

Sexta base.—En el *estado responsable*, el acto delincuente tiene una intencion relativa y refleja. Se refiere á determinada persona ú objeto. Todos los demás pueden estar sin peligro al lado del que va impulsado por una pasion responsable. El instinto ó sentimiento, á cuyo impulso obedece en la perpetracion del crímen, no es el afectado primitivamente por el motivo ó razon moral que tiene para perpetrarle; es siempre otro ú otros instintos y sentimientos que, lastimados ó heridos, hurgan al de la agresion; por ejemplo: en los casos de homicidio, al de la propiedad, en los casos de robo, etc., para cometer el homicidio, el robo, ú otro delito. Le ofenden á uno, por ejemplo, en su reputacion, en su honra, sorprende en adulterio á su mujer, le arrebatan un dinero ó finca, etc., y comete un homicidio en la persona agresora: ese no mata por matar; no es el instinto de la agresion ó destruccion el que le empuja, es el sentimiento de la estimacion de sí mismo en el primer caso, el del amor en el segundo, el de la propiedad en el tercero, etc., los que le montan en cólera; y reflejándose sobre el instinto agresor, le hurgan y sublevan para la ejecucion del homicidio. El acto, pues, es determinado, particular, relativo, y además reflejo ó indirecto. Otro tanto sucede cuando son otros los móviles pasionales.

En el *estado no responsable*, el acto es de intencion absoluta y directa. El monomaníaco homicida, por ejemplo, mata por matar, se siente impulsado por una tendencia sangrienta, y no habiendo delirio que determine ó singularice á la víctima, lo mismo le da una persona que otra, lo

mismo mata á Juan que á Pedro. Se arroja sobre el primero que se le presenta; tal vez inmola á los objetos hasta la sazon mas queridos de su alma; á su padre, á su madre, á sus hijos, á su esposa, y á su mejor amigo y bienhechor. Nadie está seguro á su lado. El instinto que le empuja es el de la destruccion, no hurgado por otro instinto ó sentimiento; al contrario, impulsado por sí mismo, por ser el que está enfermo, el que está loco; se siente combatido por los demás instintos y sentimientos, y por la reflexion, y sin embargo, arrastra al sugeto á perpetrar el homicidio. Lo que digo de este acto es aplicable á los demás. El acto es, pues, en estos casos absoluto y directo.

Séptima base [1]. — Encuentro tambien un carácter diferencial entre la monomanía homicida, y la pasion que conduce al asesinato, en la discordancia que reina entre esa tendencia sangrienta, y las ideas y voluntad del sugeto. El hombre que, movido de una pasion, atenta contra los dias de otro, no solo atenta con la accion, sino con su pensamiento y con su voluntad, tanto mas decidida, cuanto mas intensa es la pasion que le domina. Jamás el asesino pide que le aten; jamás se esfuerza en destruir su tendencia al derramamiento de sangre; jamás se horroriza de sí mismo, antes de la perpetracion del crímen; jamás le asaltan pensamientos virtuosos ó contrarios á su resolucion, como no sean los de los remordimientos, que se anticipan á veces á las malas acciones, ó los del justo temor que infunde, cuando no la justicia divina, la justicia humana, con sus cárceles, sus presidios y sus cadalsos. Si hay algo que enfrene su brazo furibundo y armado, no es la moral, ni la religion; no es ningun sentimiento tierno ó generoso, ninguna idea del bien, es el deseo de conciliar su venganza, la satisfaccion de su cruento deseo con su seguridad, con la impunidad de su crímen, lo que tal vez le contenga.

Todo lo contrario sucede en los monomaníacos, ó por lo menos en no pocos de ellos. En los casos anteriormente expuestos los hemos visto, cuyos pensamientos y voluntad estaban diametralmente opuestos á su tendencia sanguinaria. El soldado que se hacia atar; la mujer que pidió que la encerrasen; el químico que fué á un establecimiento de locos para que le vigilasen; Catalina Olhaven que pidió á la criada no la dejase sola, etc., etc., todos son tipos de monomanías, en las que hay esa discordancia entre la tendencia al asesinato y las ideas y voluntad del que siente esa tendencia. No era el temor de verse en un cadalso, no eran los cálculos egoistas del asesino que medita ó titubea lo que les hacia pedir socorro, ó lo que los alejaba de la ejecucion de un crímen, cuya razon no concebian; eran las ideas de justicia que conservaban íntegras y libres de toda influencia corruptora; eran los sentimientos naturales de su corazon que, exentos de pasiones feroces, se revelaban contra semejante tendencia; era el horror que les inspiraba su conato á la destruccion, tanto mas terrible, cuanto mas débiles se sentian para dominarle y hacerse superior á sus tendencias horribles. Yo no diré que esa discordancia exista siempre; pues monomaníacos hay que están dominados de la idea del asesinato de tal suerte, que toda su voluntad está empleada en la ejecucion de tal acto, y nadie tiene conocimiento de tal idea y voluntad, hasta el momento mismo en que se ejecuta ó se intenta. Sin embargo, aun en estos casos, puede advertirse la díferencia, cuando no bajo este

[1] Esta base no está en el discurso pronunciado en el paraninfo, y del cual hemos copiado los que preceden y otros párrafos que faltan; pero está en la edicion tercera y me parece de importancia.

punto de vista, bajo el de los demás que ya llevamos examinados. En esta clase de monomaníacos hay por lo comun delirio; si ellos llegan á manifestar su idea, se ve inmediatamente que adolece su juicio de la falta de lógica natural.

Por último, puede ser tambien una base el modo de manifestarse un impulso agresivo, que conduzca á ejecutar un acto penado por la ley. En *estado responsable*, suele ser el efecto de hábitos contraidos, ya en la misma série de hechos, ya en dejarse dominar por los movimientos pasionales, al paso que, en el *estado no responsable*, el impulso que mueve al loco, ya que no sea siempre súbito, nunca es el resultado ni del hábito de hechos de igual clase, ni de condescendencias con el movimiento pasional; siendo muy frecuente que el loco de esta clase acabe por cometer un acto penado por la ley, despues de horas, de dias y acaso de años de lucha íntima, terrible, entre esas tendencias agresivas y sus instintos y sentimientos cohibitivos y su reflexion, que le da á conocer las funestas consecuencias de sus impulsos orgánicos.

No quiero hablar de la manera como se conduce el autor de un delito en *estado responsable*, despues de cometido el acto, respecto á su fuga, á los medios que emplea para eludir el condigno castigo, á sus remordimientos, etc., porque, si bien, en muchas ocasiones hay notables diferencias, respecto de esas circunstancias, pueden dejar de presentarse. No siempre, en efecto, el verdadero criminal huye; no siempre trata de borrar las huellas de su crímen; no siempre se siente roido por los remordimientos. Tampoco se presenta siempre á la justicia por sí mismo el loco, despues de cometido el acto. Tambien á veces trata de burlar la accion de la ley, y no siempre permanece impávido é indiferente delante de su víctima. Puede haber comunidad de caractéres en esos dos estados bajo ese punto de vista. Sin embargo, unido este carácter distintivo á los demás, y fundando el diagnóstico diferencial mas bien en el conjunto de las bases expuestas que en alguna de ellas aislada, raro ha de ser el caso en el que ese criterio no permita á los peritos afirmar cuándo ha obrado el sugeto en un estado de cordura, y cuándo en un estado de enagenacion mental ó afectiva, completa ó incompleta, y en virtud de ello al juez y al tribunal, decidir si es responsable ó irresponsable, total ó parcialmente el autor del acto ó actos penados por la ley.

Tal es el criterio que puede determinar si ha habido ó no libertad moral en la ejecucion de un delito: este es por lo menos el que yo sigo en mi práctica.

Expuestas las bases de ese criterio podria entrar en algunos comentarios sobre cada una, para volverlas mas claras y mas aceptables para todos; pero ya he dicho que prescindiria de ellos por no extenderme demasiado, y que las tengo explanadas en mis obras, á las cuales me remito, por si alguno quiere consultarlas, para conocer completamente mi doctrina sobre esta importante materia. Pero deseo que conste en esta ocasion solemne que esta doctrina, que este criterio es mio, es original y puede llevar el nombre de criterio español. No lo reclamo para mí, para mi gloria personal, lo reclamo para mi patria.

Pero ya que no haga comentarios, voy á concluir para poner mas en relieve la verdad y la eficacia de esas bases, aplicándolas á dos hechos, uno relativo á un estado responsable, y otro relativo á un estado no responsable.

Los autores de medicina legal hablan de una mujer llamada Catalina

Olhaven, nodriza [1], de muy buenas costumbres, que queria entrañablemente al niño de sus amos, sin haber dado nunca, absolutamente nunca, nada que sentir á nadie, mujer honrada, bonísima mujer, desconocida completamente de todo juez y tribunal de justicia. Tenian sus amos la costumbre de salir todas las noches á tertulia, quedándose en casa la nodriza con el niño. Una noche, despues de haberse sentido un poco indispuesta, durante el dia, le asalta súbitamente la idea terrible de degollar al niño. Ella misma se horroriza de ese conato, que siente, de dar la muerte á una inocente criatura que no le habia hecho nada y á la que adoraba mas que su propia madre. Trata de escaparse, de alejarse de ella; divaga de una á otra pieza de la casa, y la sangrienta idea la persigue siempre con mas tenacidad. Luchan interiormente su reflexion y sus buenos sentimientos, vigorizados con la larga práctica de su virtud, contra el terrible impulso que la mueve á tan feroz asesinato. Temiendo sucumbir se va á la cocina, donde estaba la criada y le pide por Dios que no la deje sola, que no salga como tenia de costumbre á las diez de la noche al encuentro de sus amos, porque tiene malas ideas. La criada se rie de ella, lo toma á broma, no la hace caso, y á la hora acostumbrada, se marcha en busca de sus amos para acompañarlos como solia.

Sola Catalina en la casa, se siente mas perturbada; se exalta su conato de homicidio; la lucha interior es mas horrible; cada vez puede resistir menos á la preponderante tentacion de degollar al niño; se va varias veces de la pieza donde estaba el inocente á la cocina, y de la cocina á la pieza: coge el cuchillo, vacila, le tira, le vuelve á coger y tirarle dos ó tres veces, hasta que por último ya decidida, coge á la víctima, la tiende en su falda, y va á sepultar en su tierno cuello la hoja del arma para degollarla. Pero la Providencia, que velaba por ese tierno niño, hace que en aquel momento retumbe por toda la casa un aldabazo. Al oir llamar á la puerta, la infeliz Catalina se reanima, se siente mas fuerte para el bien, tira el cuchillo, da gracias á Dios por haberla salvado, abraza y devora á besos á la pobre criatura, que se sonrie inocente, y vuela al encuentro de sus amos; refiriéndoles con palabras entrecortadas y sollozos convulsivos las sanguinarias tendencias que se sentia, y la terrible exposicion de morir asesinado en que habia estado el niño. Siguió indispuesta unos cuantos dias, el conato de homicidio se disipó, continuó criando y adorando al rapazuelo, y habiendo este muerto despues de algun tiempo, la buena de la Catalina le lloró mas amargamente que la madre.

Suponed que los amos de la Olhaven hubieran llegado mas tarde á su casa, el niño hubiera sido degollado irremisiblemente y con la mayor ferocidad.

A propósito he escogido este caso en el que no se realizó el conato de homicidio. Ahora voy á presentar otro tomado, si no me engaño, de una obra de Elias Regnautl [2].

«Un excelente sacerdote de un pueblo de Francia tuvo la desgracia de enamorarse de una señora casada, que era penitenta suya. Hombre virtuoso, hombre eminentemente honrado, hombre que con razon merecia entre sus feligreses el título de pastor evangélico de la poblacion, cuyas conciencias dirigia, habia sabido y podido ahogar hasta entonces esa fu-

[1] Ya hemos referido este caso en la pág. 271.
[2] Véase lo que hemos dicho de este caso en la pág. 301.

nesta pasion en el fondo de su conciencia; su reflexion, sus instintos y sentimientos contrarios á esa pasion fatal le aconsejaron siempre que alejase todas las ocasiones peligrosas y que no faltase jamás á sus deberes, y en justicia debe decirse que nunca faltó á ellas.

Desgraciadamente para él y la señora, esta, á las altas horas de la noche, se introdujo secretamente en la habitacion del sacerdote, para consultarle un caso de conciencia. Ella era tan virtuosa y buena como ese ministro del altar. Por no dar pábulo á la maledicencia, no pudiendo resistir á sus escrúpulos, entró en la casa, como hubiera podido hacerlo movida por un impulso censurable.

Viéndose el cura párroco en aquella hora solo con esa mujer, por tanto tiempo adorada en secreto, no pudo resistir á sus atractivos ni á la violencia de su pasion; tal vez alguna ilusion, en aquel instante engendrada, acabó de perderle; se sintió débil, y se atrevió á pronunciar por primera vez una palabra de amor liviano. No fué bien comprendido por la señora, por lo mismo que era una persona casta y virtuosa, y á la pregunta de esta, que no revelaba todavía ninguna oposicion á ese propósito, ni con la actitud, ni con la fisonomía, ni con el tono de la voz, dió ya mas relieve á la declaracion amorosa, y entonces la señora, altamente alarmado su pudor, y ofendida su virtud, no solamente se resistió á la liviana insinuacion del sacerdote, sino que le amenazó con publicarla, como no la dejase salir inmediatamente. Esa amenaza fué el decreto de muerte de esa infeliz. Subleváronse en tumulto varios instintos y sentimientos del sacerdote. Este hombre, que hasta entonces habia ahogado su pasion; este hombre, que habia adquirido fama ejemplar por su virtud, que á favor de esa misma virtud habia alcanzado la justísima reputacion de que gozaba en el pueblo; vió comprometida su dignidad eclesiástica y contrariado su deseo de la aprobacion pública. Comprendió todas las consecuencias de un momento de indiscrecion y de extravío, y en vez de calmar la indignacion de su penitenta, echándose á sus piés arrepentido, y rogándole por el bien de entrambos el secreto, ya no vió mas que lo que se diria de él á la mañana siguiente cuando aquella desdichada revelase que el pastor evangélico habia faltado con tamaño escándalo á todos sus antecedentes de hombre honrado y virtuoso. A estas ideas, rápidas como el relámpago y funestas como este meteoro, su orgullo se sublevó y le condujo al asesinato. Creyó que este seria el medio mas seguro de alcanzar el secreto, y que así conservaria ilesa su reputacion y la posicion social á ella aneja. Quiso ocultar su delito, cometiendo otro mayor.

Asesinada la señora, borró todas las huellas del crímen, metió el cadáver en un saco, cargó con él, salió secretamente de su casa, al abrigo de las sombras de la noche, y arrojó el saco con el cadáver al rio Isero, creyendo que las aguas habian de ser sus cómplices ó encubridores. Pero las aguas le hicieron traicion. Como si les repugnara guardar en su seno aquella víctima, arrojaron el cadáver al dia siguiente á la orilla del rio. Llegada la noticia á oidos de la autoridad, se hicieron indagaciones y se practicaron pesquisas, y no se tardó en descubrir al verdadero autor del crímen.»

Expuestos estos dos casos, veamos cuál de ellos revela un estado de locura ó no responsable; cuál de ellos un estado responsable ó de razon. Ni en uno ni en otro se presentan los síntomas psíquicos, que constituyen la fisonomía comun de la locura. No hay delirio intelectual en nin-

guno de los dos; no hay ilusiones ni alucinaciones; uno y otro revelan conocimiento del bien y del mal; los puntos de contacto entre los dos estados de locura y de razon no pueden ser ni mas íntimos, ni mas numerosos. Un juez, un tribunal, que hubiese de juzgarlos, acaso veria mas criminalidad en el primero. Se horrorizarian más de ver asesinado á un inocente niño que no ha dado lugar á ninguna provocacion, que á una mujer, cuya negativa y amenazas pudieron exasperar á un desdichado poseido de una pasion fatal. Apliquemos á uno y otro caso nuestro criterio y veamos.

¿Hay razon moral, un por qué, algun motivo en el conato que impulsaba á la Catalina Olhaven? Ninguno: un niño inocente no podia haberla ofendido en nada; no podia mudar en odio mortal el intenso cariño que le tenia. Tampoco la habian ofendido sus padres; nada tenia que vengar en él; no podia prometerse de su muerte ninguna ventaja. Discurrid cuanto querais; no hallareis ningun motivo, ninguna razon moral para esa tendencia de asesinato. Hé aquí el primer carácter de un acto loco, de un acto sin razon.

¿Sucede otro tanto en el caso del sacerdote? ¡Ah! no, por cierto. Aquí obran las razones morales. Ya las llevo indicadas al referir el hecho. Prescindiendo de la ofensa de su amor propio y de su amor sensual, al verse rechazado por la mujer á quien amaba y á quien se declaró; hay la amenaza de que revelaria esa desdichada la liviana debilidad del cura, labrando así su descrédito. El justo temor de perder su reputacion, con todas sus consecuencias morales y materiales, le dió la resolucion terrible de salvar esa reputacion á toda costa. No la creyó segura, viviendo la señora, y en su obcecacion no vió mas remedio que sofocar un crímen con otro mayor; buscó el secreto en el asesinato de esa infeliz. Aquí se presenta la pasion con sus caractéres genuinos, con toda su lógica, con todo el raciocinio fisiológico.

En el conato de homicidio de la Olhaven ¿qué historia tiene el hecho? qué antecedentes hay enlazados con él? qué escenas preparatorias tiene ese drama? Ninguna. El drama empieza súbitamente con el terrible deseo de degollar al niño. ¿Qué hechos acompañan ese conato de homicidio, como parte de la accion de ese drama? Ninguno: al contrario; el corazon y la inteligencia de esa infeliz se sublevan contra ese conato sangriento; todo en ella protesta contra él; se horroriza, huye, busca amparo, ora triunfa, ora es vencida, y no perpetra el asesinato del niño, porque llegan sus padres á tiempo de salvarle. ¿Pasa nada de eso en el crímen? ¿Son esos los hechos concomitantes de un acto cometido bajo el influjo de la pasion? ¿Y qué hechos subsiguientes hay enlazados con ese conato sanguinario? ¿Se ve en esa mujer ninguna idea, ningun acto ni medida para consumar el crímen en otra ocasion, ya que en aquella se le ha frustrado? Nada de eso se ve. Revela á sus amos la horrible escena que le acaba de pasar, y da gracias á Dios de que la haya salvado. No hay aquí, pues, historia, que es el segundo carácter distintivo y propio de la locura.

¿Qué historia tiene el asesinato cometido por el sacerdote? Este es un drama completo con varios actos y multitud de escenas preparatorias, coetáneas y posteriores, constituyendo todas una accion compacta y perfectamente enlazadas con el crímen. Las primeras escenas son santas, empiezan al pié del tribunal de la penitencia; de allí brota la pasion amorosa de ese desdichado, primer orígen de su gran desacuerdo, causa pre-

disponente de la sangre que derramó. Las relaciones de carácter religioso con la señora fomentan su pasion, pero sabe refrenarla, reducirla á un grado platónico; es un secreto que no sabe mas que su conciencia y su Dios, que severo se la reprende. Llega la noche y la hora fatal en que la desdichada señora se traslada á la casa de su confesor; al verla sola con él, y sin duda mas hermosa que nunca, el demonio de la concupiscencia le tienta, le fascina, le subyuga y le arrastra á cometer un atentado contra el pudor de su penitenta. Es rechazado, es más, es amenazado de un descrédito, de la burla general, de la destitucion, y acaso de mayor castigo; eso le exaspera, le monta en cólera, y no encuentra mas recurso que ahogar su primer delito en la sangre de la víctima, y la asesina. En seguida la mete en su saco, se la lleva acuestas, al amparo de las tinieblas; la arroja al vecino rio, se vuelve á su casa resuelto á ocultar su doble crímen, y á la mañana siguiente se atreve á presentarse en el templo del Señor, y á profanar ante sus fieles, que le siguen creyendo y estimando como su pastor evangélico, con las manos ensangrentadas y el alma impura, la sagrada hostia. ¿Puede darse una historia mas acabada, mas completa de un hecho delincuente? ¿No tiene aquí el poeta todos los materiales para la accion de un drama?

El hecho de la Catalina Olhaven está aislado. No solo no hay en su vida anterior ninguno de su índole, no solo hay toda una existencia y toda una práctica enteramente contraria en general, sino con respecto al niño á quien habia adorado, desde que le habia empezado á dar la leche de su pecho, y le seguia adorando en el mismo instante en que se sentia impulsada á degollarle; sino que no se encuentra tampoco ningun hecho actual que se enlace con esa sangrienta tendencia. Es un aislamiento completo, bajo todos los puntos de vista en que se mire; tercer carácter gráfico de la locura. ¿Hay ese aislamiento en el asesinato cometido por el cura? ¿Es verdad que en su existencia anterior no figura ningun hecho de esa naturaleza, ni consta que hubiera en su carácter disposicion para esa clase de agresiones, lo cual tomarian los tribunales como una circunstancia atenuante; pero ese aislamiento desaparece con respecto á los hechos concomitantes ó coetáneos del delito, como tambien de los predisponentes ó anteriores que hemos visto figurar en la historia de ese delito. Está enlazado con hechos que la prepararon, con hechos que le acompañaron, y con hechos que le siguieron; hechos al principio santos, luego punibles en el terreno de la conciencia, de la religion y de la moral, y por último, altamente criminales y agravantes á los ojos de la ley.

En el conato de la Olhaven no hay ningun plan, ningun proyecto anterior ni actual, ningun cómplice. El impulso sanguinario es súbito, improvisado, momentáneo; no tiene idea ni pensamiento que le engendre. No hay enlace de actos, y no solo no tiene cómplices en otros sugetos, sino en sí misma; todos sus instintos y sentimientos, toda su reflexion, toda su conciencia, su ser y su alma luchan y protestan contra su conato homicida; si apela á otras personas, es para que le impidan la ejecucion del crímen, á que se siente impulsada y que la horroriza.

El asesinato cometido por el sacerdote se ejecuta con plan, con proyecto, si bien no tiene cómplices fuera de las sombras de la noche y del rio que le denunciaron. Ese plan, ese proyecto no le tenia concebido antes de presentarse su penitenta; tampoco antes de que ella le amenazara; mas en cuanto sonó esta amenaza, brotó el plan, brotó el proyecto. ¡Estoy perdido! se diria. Esta mujer va á denunciarme á la opi-

nion pública, va á destruir en un momento todo el prestigio de una existencia honrada, y con ello las ventajas de mi posicion social; yo puedo abandonar el goce de sus favores, pero no la continuacion de mi buena fama. ¿Qué haré para censeguirlo? es mujer; no puedo fiarme en su palabra; acaso no sepa guardar el secreto; hay un medio seguro de obtenerle; los muertos no hablan; esa mujer ha de morir, la mataré; sacaré su cadáver de mi casa y de noche; le arrojaré al rio, y en todas, menos en la mia, garantido por mi reputacion, verán al autor de su muerte, y seguiré impávido y tranquilo, al parecer, de conciencia, al dia siguiente, acabando de borrar las huellas de mi crímen, siendo e primero en derramar mi amargura y horror por esa abominable catástrofe.

Este plan, este proyecto, por formarse con la rapidez del relámpago, con la premura y exigencia de la oportunidad del momento, y con la intensidad de la alarma, que el amor de sí mismo y de su reputacion sufrió, no impiden que fuese un plan, un proyecto tan acabado y perfecto, como lo hubiera sido, si lo hubiera premeditado, dias ú horas antes, resolviéndose á declararse á esa señora y gozarla, y si se le resistia y amenazaba con publicar su flaqueza criminal, á darle muerte. No tuvo cómplices, como no los tienen muchos criminales, y en este caso, queriendo contar con el secreto, no los debia tener, es lógico, es racional esta soledad en la ejecucion del crímen.

El conato de homicidio de la Olhaven no ofrece relaciones ni con sus condiciones orgánicas ó fisiológicas, ni con sus condiciones sociales. Los autores que hablan de ese hecho no descienden á pormenores sobre las condiciones fisiológicas de la Olhaven; solo dicen que era muy buena, honrada, pacífica, que nunca habia dado nada que sentir. Su vida anterior, por lo tanto, hace presumir, que en su temperamento y constitucion no habia causas predisponentes para un hecho de esa especie. Su sexo no es el mas comun en el crímen de asesinato; su cariño, su intensa adhesion al niño suponen en ella afecto maternal y alejan toda predisposicion al delito á que se sentia impulsada. No le faltaban recursos para vivir bien y honestamente. Tendria la educacion é instruccion comun á las mujeres de su clase, no tenia á la vista ejemplos de crímenes y delitos: todo se presenta poco ó nada en armonía con el carácter de su tendencia sanguinaria. Esa circunstancia aboga en ella á favor de la locura. En el mundo fisiológico no se pasa bruscamente sin causas de una índole buena, dulce y pacífica, á un conato de homicidio, y escogiendo por víctima á un niño.

Respecto del caso del cura tampoco dice el autor de quien le ha tomado, cuáles eran sus condiciones fisiológicas, cuál su carácter, ni el grado de energía de sus instintos y pasiones. Era varon, de edad adulta, tal vez robusto; lo de cargar con el cadáver lo supone. Su virtud ejemplar tal vez era, además de sus naturales inclinaciones, la obra de su fuerza de voluntad sobre sí mismo. Su educacion, su ilustracion y su bienestar no se compadecen con el crímen; siquiera no sean siempre un obstáculo invencible para él, influyen esas condiciones notablemente. La inmensa mayoría de los criminales sale siempre de entre las clases menesterosas é ignorantes.

Con grande acierto dijo Víctor Hugo, en un artículo sobre la pena de muerte, que la miseria y la ignorancia constituyen los pilares de la guillotina, frase elocuente que encierra todo un plan de mejora moral de la sociedad, por medio de la instruccion y el bienestar de las clases pobres, de mas seguros resultados que los códigos penales.

Bajo ese punto de vista no hay relaciones entre el asesinato cometido por el sacerdote y sus condiciones orgánicas y sociales. Mas hay una condicion social que le explica perfectamente, que establece esa relacion.

Si en lugar de ser un sacerdote de buena fama y estimado de todos por su virtud, hubiera sido un libertino, un soldado, sin que eso quiera decir que los militares sean libertinos, un calavera, seguramente que, aun cuando hubiese declarado su amor á una señora y esta le hubiese rechazado, amenazándole con hacer público ese desman, no hubiera el amante pensado por eso en asesinarla; le hubiera importado poco que se supiera de él una calaverada más; acaso lo hubiera tenido á gala, se hubiera vanagloriado de ello y disfrazado su humillacion con alguna suposicion injuriosa para la virtud de la requerida. ¡Mas un sacerdote! un pastor tan virtuoso, como él; convertido en galan de una señora casada, precisamente en su casa, y cuando aquella iba á exponerle alarmas de su conciencia! La revelacion de esa flaqueza no era un asunto leve, del cual pudiera reirse como el libertino. Hé aquí como su condicion social pudo relacionarse con su crímen, á pesar de tener tantas otras en desarmonía con él.

El impulso sangriento que mueve á la Catalina Olhaven, es absoluto, no solo porque no tiene causa moral, sino porque así se refiere á una víctima, como podria á otra. Preguntadle por qué quiere matar á aquel niño, y os dirá que no lo sabe, porque cualquier otro niño podria ser objeto de su feroz deseo, y acaso más cualquier otro, al cual no querria tanto, como al que tenia hábito de querer. Es además ese impulso directo, es el instinto de la agresion enferma el que la mueve, sin ideal que la excite, sin que haya otro instinto ó sentimiento lastimado que la hurgue. Desea matar, por matar, por satisfacer esa volicion de su instinto agresor, engendrada *sponte sua*.

Todo lo contrario sucede en el sacerdote. Su impulso es relativo, ya porque tiene su razon moral, ya porque se refiere á determinada persona. La señora amada, la que le ha rechazado, la que le ha amenazado con divulgar su flaqueza, la que pone su reputacion en peligro, pudiéndola destruir, es el único, el exclusivo blanco de su odio. Cualquier otra persona podria estar segura al lado de ese infeliz; su penitenta no. No la mató por matarla, por satisfacer un apetito de sangre; la mató para asegurar el secreto de su liviandad; para conservar su reputacion de hombre virtuoso y casto: y eso es lo que determinó, lo que particularizó la víctima. Es, además, el impulso indirecto, reflejo por lo mismo que acabo de decir: no le movió al asesinato el satisfacer su sed instintiva de sangre; por sí solo su instinto agresor no era ofensivo, el amor propio altamente ofendido, el orgullo lastimado, el temor de perder su reputacion, los peligros para esta que vió delante, y la desconfianza en la promesa del secreto, fueron á hurgar á aquel instinto y le hicieron instrumento para el crímen.

Catalina Olhaven no llegó al horrible deseo de matar al niño, por repeticion de actos, de halagos de instinto ni sentimiento alguno, ni por grados de hábitos análogos; sintió bruscamente su impulso, desde el mismo instante elevado á su mayor intensidad y á un grado de todo punto opuesto á las tendencias dulces y pacíficas de su carácter.

El sacerdote fué de grado en grado halagando su instinto genésico, su amor físico, su adhesion á su penitenta, aumentando la pasion que por ella cencibió; cuando su amor fué contrariado, era ya intenso, la pasion

llegó á su colmo. Estaban además su amor á la gloria, su deseo de agradar, de ser bien quisto y su estimacion de sí mismo por tanto tiempo favorecidos, halagados, habituados al encomio, á la aprobacion de las gentes, que sintieron un ataque terrible, no tanto á la repulsion de la señora, como á la amenaza que le lanzó sobre revelar su desaguisado, y produciendo en él un arrebato, siquiera fuese brusco el pensamiento de inmolarla á su egoismo, cometió un acto diferente por su naturaleza, de aquellos á los que estaba acostumbrado, pero nacido de conmociones que por hábito llegaron á ese punto de intensidad y energía.

Por último, la Olhaven, en cuanto llegaron sus amos, no les ocultó lo que le habia sucedido, les confesó su horrible conato, y probablemente si hubiese llegado á consumar su sangriento designio, ó á sucumbir á su impulso feroz, se hubiera presentado por sí misma á la justicia ó hubiese hecho como Enriqueta Cornier.

El desdichado cura párroco comete el crímen de asesinato para ahogar en el secreto su liviandad; oculta el cadáver en un saco, le saca de noche y le arroja al rio; haciendo todo lo posible para borrar las huellas de su delito, desorientar á los tribunales y eludir el castigo de la ley. Si al fin confiesa su crímen, es cuando la Providencia ha permitido que se descubra y se le señale como único autor de aquel horrendo asesinato.

Hé aquí rápidamente analizados esos dos hechos segun el criterio, cuyas bases he expuesto, y véase si con ellas no dirán todos: el conato de Catalina Olhaven era una locura; el homicidio cometido por el sacerdote, la obra de la pasion responsable.

Ya comprenderá cualquiera que, so pena de dar demasiada extension á este párrafo, no puedo dar mas ampliacion á las indicaciones que acabo de hacer; pero creo que habré llevado la conviccion al ánimo de cuantos las mediten, de que no anda por terreno firme el que niegue á la ciencia medios de distinguir la pasion de la locura, y á una y otra, por ser fenómenos de la conciencia, manifestaciones exteriores, por medio de las cuales vengamos en conocimiento de esos fenómenos.

¿De qué serviria tener alma, tener facultades anímicas, tener conciencia, si no habia de haber manifestaciones exteriores de su potencia y actividad interior? ¿Tendrian razon de ser? ¿Como se sabria jamás lo que es el hombre, lo que piensa, lo que quiere y lo que siente? ¿Sería posible el órden social? ¿Tendrian objeto sus aptitudes y sus sentimientos altamente sociales?

Puestos en el terreno de la práctica, tenemos hechos exteriores que revelan esta ó aquella pasion y esta ó aquella forma de locura. En muchas de esas, no solo hay síntomas psíquicos, sino somáticos ó físicos. Y cuando falte el estado comun de los síntomas de la locura, cuando esta tenga puntos de contacto con la razon, mucho será que aplicándoles el criterio por mí expuesto, no distingamos de casos, mayormente teniendo del sugeto el correspondiente conmemorativo; estudiando la historia de su familia ascendiente, colateral y descendiente, la historia de su vida fisiológica y patológica, y la de su enfermedad mental, ó el hecho por el que se le procese. Raras veces, por no decir nunca, dejan de hallarse en esas historias los datos suficientes para ver con claridad el contraste que ofrecen las bases de mi criterio, segun sea el caso de pasion, segun sea de locura.

En suma, hágase bien y cumplidamente el conmemorativo del sugeto, acerca de cuya integridad mental haya dudas; recórrase todo el campo

etiológico de la enagenacion mental que ofrezcan las tres historias de ese conmemorativo; examínense los síntomas psíquicos y somáticos que el sugeto presente; aplíquese, en los casos que estos falten, mi criterio, y esté seguro el perito de que no le ha de faltar razon sobrada para fundar un diagnóstico.

¿Quiere esto decir que no haya ningun caso difícil, que no haya casos que nos hagan vacilar, y respecto de los cuales solo podamos decir lo que pretenden algunos, *es probable?* No, señores; convengo en que pueden darse esos casos. Pero de eso á establecer como fórmula general y absoluta, que no es posible distinguir jamás la pasion de la locura, hay una distancia inmensa.

Los tribunales, cuando nos consultan, quieren que no los dejemos fluctuando en la region de las probabilidades. Si el caso no ofrece datos para otra cosa, enhorabuena. No será nuestra la culpa. La duda es posible, pero no la erijamos en sistema, no hagamos á la ciencia ese desaire. La ciencia puede más, puede evitar, en la inmensa mayoría de los casos, que los jueces y tribunales castiguen á un enfermo como á un criminal, y que absuelvan á un criminal, como enfermo. Tiene un criterio para la distincion, y este es el que he dado.

No tengo la pretension de que mi doctrina sea acabada y perfecta, y que haya dicho con ella la última palabra sobre ese grave asunto; pero sí creo que con ella la ciencia satisfará á los jueces y tribunales de justicia, como los ha satisfecho en los casos prácticos en que yo me he valido de ella. No se olvide, y concluyo, que aquí, como en toda tésis general, tropezamos con mas dificultades, porque tenemos que fijarnos en todas las circunstancias posibles, en todas las contingencias; mientras que en un caso dado, en un caso particular, las dificultades siempre son menores, porque no tenemos mas que las circunstancias de ese caso, el problema se reduce á ellas, y por eso solo se vuelve mas fácil de resolver.

Los límites de esta obra no me permiten entrar en mas consideraciones sobre este importante punto; mas creo que las precedentes son bastantes para dejar bien sentado que hay diferencias palpables entre un asesinato cometido bajo los impulsos de una pasion, y el cometido á impulsos de la monomanía homicida.

La falta de razon moral;

La falta de historia;

El aislamiento del hecho;

La falta de plan y cómplices;

La de las relaciones entre el hecho y las condiciones orgánicas y sociales del autor;

La intencion absoluta y directa;

La discordancia entre las ideas y sentimientos del agresor y el acto que comete;

El modo de manifestarse el impulso, no relacionado con los hábitos;

El modo de conducirse el agresor despues del acto, confesándole llanamente y sin intentar fugarse, son caractéres suficientes para diferenciar al monomaníaco, del que va movido por una pasion.

Mucho será que, dirigiendo en este sentido, tanto los peritos como los magistrados, su observacion, no lleguen á resolver el problema, hasta en los casos en que pueda ser mas fácil la ficcion.

Concluyamos este párrafo diciendo, que las reglas establecidas para di-

ferenciar los actos cometidos al impulso de una pasion, de los cometidos por una monomanía, pueden servir para resolver, si no todas, gran parte de las cuestiones que se suscitan con motivo de otras formas de locura, como la manía, el somnambulismo y demás fáciles de fingir.

Cuando apurados todos los medios para saber si hay ó no ficcion, no pueda decidirse el caso, la aplicacion de las reglas que acabo de indicar, arrojará sobre él tal vez bastante luz, para ver claro si el sugeto en cuestion está loco ó finge estarlo.

§ V.— Determinada la forma de locura, declarar si es ó no curable.

Muchas veces no queda satisfecho el tribunal, sabiendo por declaracion de facultativos, que un sugeto está sufriendo una alteracion mental, ni conociendo la especie de alteracion de que adolece. Acaso para el fallo que este tribunal tiene que dar, se necesita saber cuáles han de ser las consecuencias de semejante estado. ¿Es pasajera la alteracion mental? ¿Es perpétua? ¿Será susceptible de mejoría ó de curacion total el sugeto? Hé aquí otra cuestion no menos importante, ni menos práctica que las que acabamos de resolver.

Apelarémos, para la resolucion de este problema, á las observaciones recogidas por los profesores que mas de cerca han tratado toda suerte de enagenados, y que por espacio de mayor tiempo han tenido ocasion de apreciar, en su debido valor, los diferentes medios terapéuticos é higiénicos propuestos y empleados para la curacion radical ó paliativa de tan lastimosos enfermos.

Los *idiotas* son incurables; sus defectos intelectuales y afectivos dependen de su organizacion.

Los *imbéciles* no son susceptibles tampoco de curacion, por una razon igual á la que imposibilita la de los idiotas.

Los *dementes*, si su demencia es aguda, puede curarse; si es crónica, no se cura jamás. Si esta enfermedad es hereditaria, aunque se cure, son de temer las recaidas: esta circunstancia es comun á todas las enagenaciones mentales.

Tampoco se cura la demencia senil, ni la paralítica.

Los *sordo-mudos* de nacimiento son incurables, ó por lo menos es tan difícil, y sobre todo tan incompleta su curacion, que, en efecto, en los más puede considerarse como imposible de obtener. Sordo-mudos hay que recobran en parte el oido; otros que hablan al fin. Todos saben los prodigios obtenidos por Ponce de Leon, Pereira, los abates l'Epeé, Sicard, y demás maestros de estas infelices criaturas. Segun afirma Itard, médico de un establecimiento de sordo-mudos, estos infelices pueden recobrar la palabra por tres métodos:

1.° Por la demostracion ostensible y teórica del mecanismo de la palabra.

2.° Por la cultura de la poca audicion que algunos conservan, y que se consigue avivar.

3.° Por la curacion de la sordera.

Los que la han recobrado por el primer método, aunque hablen, tienen necesidad de ser preguntados por escrito para responder.

Itard dice que la inteligencia del sordo-mudo se detiene mas bien que desarrolla con la semi-audicion. El mismo declaró incapaz á un sordomudo que habia recobrado la palabra. Recordemos lo que hemos dicho

acerca de los sordo-mudos para dar su debido valor á la opinion de Itard.

Por último; podemos añadir que la educacion, á la cual se deben los adelantos del sordo-mudo, no es una verdadera curacion de su deformidad; se saca por ella todo el partido posible, y este, al cabo de muchos años, es á la verdad bien poco, si el sordo-mudo es de los que tienen los órganos de la inteligencia afectados; la educacion de nada sirve, y el sordo-mudo es realmente incurable.

Manía.— En general es incurable; pero aunque es susceptible de curacion, está expuesto á recaidas. El modo de obrar de sus causas y la naturaleza de estas influye sobre la curabilidad de la locura, ó sea manía, Obsérvase que las ideas religiosas, el orgullo, la ambicion, el amor-suelen hacer perpétua la locura. Toda causa moral que haya obrado lentamente deja en la inteligencia su huella mas difícil de borrar; de aquí es que la manía crónica no suele ser susceptible de curacion. En el mismo caso se encuentra el maníaco con notables alucinaciones. Los que conocen su estado y juzgan bien de sí mismos, si no se curan prontamente, ofrecen graves dificultades para el restablecimiento de su razon. No se curan los maníacos que miran fijamente el sol y se comen sus excrementos; estas perversiones de sensibilidad y gusto denotan una alteracion profunda fuera de los recursos del arte. No se curan tampoco los que comen poco, duermen menos, se demacran y no sienten el frio, ó los que sufren esta alteracion mental, á consecuencia del escorbuto, de la parálisis, de la epilepsia; todas estas complicaciones suelen acarrear bien pronto la muerte del sugeto. En el propio caso se hallan los que padecen de manía en la forma de la parálisis general, ó manía de las grandezas.

La ciencia posee datos estadísticos que ilustran algun tanto esta materia.

Esquirol ha publicado una tabla donde se ven 269 maníacos curados en diferentes tiempos. Hé aquí el cuadro:

Locos curados.	*Tiempo de curacion.*	*Locos curados.*	*Tiempo de curacion.*
27	en un mes.	20	en siete meses.
32	en dos meses.	19	en ocho.
18	en tres.	12	en nueve.
30	en cuatro.	17	en diez.
24	en cinco	23	en un año.
20	en seis.	18	en dos.

Otro cuadro del propio autor presenta los datos siguientes:

Locos curados.	*Tiempo de curacion.*	*Locos curados.*	*Tiempo de curacion.*
604	en un año.	86	en tres años.
502	en dos.	41	en siete.

Enfermos de estos se han visto recobrar la razon á los veinte años. Las once duodécimas partes ó curaciones se efectúan los dos primeros años de la enfermedad.

Sin embargo, segun el estado de curaciones hechas en Bicetre y en la Salitrería en los años 1822, 1823 y 1824, publicados por Desportes, 746 curaron en el primer año de admision, y 118 del segundo al séptimo.

La curacion de la manía ó locura se efectúa á menudo como su inva-

sion, por grados y progresivamente, á veces de un modo súbito, por medio de una fuerte conmocion moral, un dolor violento, una hemorragia, etc. Pinel refiere el caso de un literato que marchaba á arrojarse al rio en un arrebato de locura; unos ladrones le asaltaron; defendióse bizarramente, y con la victoria recobró la razon. Esquirol, en una nota que puso á la obra de Hoffbauer, cita dos ejemplos de curaciones súbitas producidas por vivas impresiones morales. El mismo autor cita el caso de una loca que se curó sobreviniéndole las reglas. Otros muchos se curan despues de haber cometido un atentado; el asombro, el horror, la vista del cadáver, la sangre que corre, han impreso á veces en el ánimo de un loco una accion bastante fuerte para hacerle recobrar el juicio.

Monomanía. — Convienen los autores en considerar la monomanía de mas difícil curacion que la manía. Acaso por la misma razon que el enfermo se fija en una sola idea, es mas profunda la alteracion mental, mas indeleble la huella de su extravío. Cuando el hombre experimenta sobre un punto dado una exageracion, un extravío, al paso que conserva sobre todos los demás su inteligencia á la altura comun de los hombres, parece, en efecto, que esto ha de contribuir en agravar su mal y en hacerle mas rebelde á los recursos del arte.

Como quiera que sea, si se logra desprender los errores de sentidos y las alucinaciones de que parte su locura, algunos curan. Es curable toda monomanía, pero es raro que se curen.

Por lo que toca á la curabilidad de las alteraciones mentales *simpáticas*, deberá graduarse por la enfermedad á que sean debidas.

El delirio que se desenvuelve durante el curso de una enfermedad desaparece, en cuanto pasa esta ó el período en que suele aparecer.

El delirio ó desarreglos que se presentan en alguna época de la preñez, suelen cesar, en cuanto se desembaraza la mujer del producto de sus entrañas.

Todo desórden intelectual dependiente de la embriaguez, ó de la administracion de algun medicamento ó sustancia capaz de provocar el delirio, dura lo que dura la excitacion accidental de estos agentes: combatir la accion de los alcohólicos, de los excitantes especiales, es combatir el desórden intelectual; curar los efectos patológicos, es curar el delirio.

El somnambulismo se considera como dependiente de cierta organizacion particular, mas bien como una circunstancia idiosincrásica; y en la altura de conocimientos que hoy se encuentra la ciencia acerca de este fenómeno fisiológico, debemos considerarle como fuera de curacion.

Las alteraciones mentales procedentes de la epilepsia, catalepsia, hipocondría, etc., son difíciles de curar, por cuanto esas enfermedades de que son efecto, son por lo comun rebeldes á todo medio terapéutico.

Orfila ha establecido para los casos en que el médico tenga que declarar acerca del grado de curabilidad de alguna alteracion mental ciertas reglas, que mas bien sientan al diplomático, ó al que trata de huir del compromiso, que al médico-legista, funcionario siempre de verdad y de franqueza. Hé aquí cómo se expresa dicho autor.

«No se puede tener la certeza de que un enagenado se restablecerá. En los casos mas favorables se servirá uno de esta expresion: este enfermo debe curarse, si se encuentra en las circunstancias mas favorables de la curacion.

»Todavía puede fijarse menos positivamente la época del restablecimiento del juicio. Se sabe solamente que la primavera y el otoño ofrecen

mas esperanzas de curacion que el invierno y el verano. Si ha habido un acceso anterior semejante, puede esperarse que el último se terminará como el primero. Si hay muchos, debe temerse la incurabilidad.

»En muchos casos la incurabilidad es cierta, y se puede certificar sin temor.

»Cuando un estado de manía, de estupor ó de monomanía hace ya dos años que existe, se puede decir que hay poca esperanza de curacion.

»Por último, nada se arriesga manifestando duda. Si se pronuncia la interdiccion, y el enfermo recobra prontamente su entendimiento, podrá tomarse la medida contraria. Si se difiere la interdiccion, esta prueba que los intereses del enfermo y de su familia no están en peligro; despues de un plazo suficiente, se podrá dar su dictámen con mas certeza [1].»

A estas reflexiones se contesta mas fácilmente con decir que en ciertas circunstancias ó en ciertos casos esta conducta ambígua, sobre dejar la cuestion por resolver, y por lo mismo al tribunal con los brazos cruzados, seria dar al magistrado una pobre idea de la ciencia, y márgen ó ancho campo á los Coste y los Regnault para insistir en que, en semejantes cuestiones, valen tanto los profesores del arte de curar, como cualquiera sugeto dotado de simple sentido comun. Estas contestaciones evasivas, llenas de condicionales vagas, tienen todo el sabor de los antiguos oráculos, en los que se disponian las palabras de tal modo, que siempre resultase cierto el vaticinio. *Irás, volverás, no morirás en la guerra*, se le decia á un guerrero, que deseaba saber cuál seria su suerte en la batalla. Antes de partir no habia puntuacion en las palabras del oráculo; ¿no volvia el guerrero? detrás del *volverás* se ponia un interrogante, y dos puntos entre *no* y *morirás*. Que el guerrero volvia; los dos puntos se colocaban entre el *volverás* y el *no*. Con esta engañifa, nunca perdia el oráculo el prestigio.

Nosotros queremos que el arte conserve el suyo, como puede y como debe; la conviccion y la conciencia han de ser constantemente el norte del facultativo, tanto en esta, como en cualquiera otra cuestion. Que hay casos de verdadera duda, es demasiado cierto; que en semejantes casos uno la manifieste, pero de un modo franco, sin trastienda, está puesto en razon, inclinándose, como la justicia lo aconseja, hácia la parte en que se hace mayor bien; mas siempre que haya datos para decidirse, para dar un dictámen terminante, presentar dudas, porque *nada se arriesga* decir que se *curará, si se encuentra en circunstancias favorables para la curacion*, sin especificar cuáles estas sean, es, en nuestro concepto, abandonar la ciencia por el arte, dejar de ser médico para obrar, en cierto modo, como un astuto curandero. ¿Cómo habia de mirar un médico digno y grave la sonrisa maligna que asomaria á los labios del juez, cuando, al oir esa declaracion dudosa, recordase este que es un precepto mañoso de la escuela, consignado en las obras de Medicina legal, que tendria tal vez en los estantes de su despacho?

Completarémos este párrafo, diciendo algo sobre otro aspecto de la cuestion que nos ocupa, y sobre lo que debe entenderse por curacion del enfermo.

Sucede á veces que, ora el mismo loco restablecido, ó en un largo intérvalo lúcido, ora su familia reclama la libertad de aquel, cuando está encerrado en un manicomio ó guardado por sus deudos, por disposicion

[1] Orfila, ob. cit., t. I, p. 485 y 486.

de la autoridad judicial. En otras ocasiones pregunta esta autoridad si el loco está ya curado, para leerle la sentencia, si cometió un delito y se volvió loco antes de leérsela, ó para aplicarle la pena, si perdió la razon despues de leida aquella, etc. Antes de darle la libertad, ó de aplicarle la pena, la autoridad quiere saber si en efecto el enagenado dejó de serlo; si el estado que presenta es algo mas que un intérvalo lúcido de larga duracion. En estos y semejantes casos, no se trata ya de saber si es curable su locura, si se curará; sino si el enfermo está ya curado; si ha vuelto á recobrar la salud de su razon.

Este aspecto de la cuestion es tanto ó mas grave y mas comun que el primero. Se trata de dar la libertad á un hombre encerrado. Es terrible y doloroso privarle de ella por mas tiempo, si ya está sano de entendimiento, y es peligroso para él, para los que le rodeen y para la sociedad, volverle al seno de esta, si todavía no ha recobrado su razon, por mas que lo parezca. Y puesto que la ley no quiere castigar al loco, siquiera en estado responsable haya cometido un delito; tambien es necesario asegurarse de que está curado, antes de aplicarle la pena.

La autoridad no quiere ser responsable de lo que puede suceder en todos esos casos, si se suelta al sugeto, no habiendo recobrado definitivamente la razon, y acude á los peritos para fundarse en su dictámen. Hé aquí cómo se hace grave para estos la cuestion en tales casos, y cómo se hace forzoso que fijemos los datos en que deberémos apoyarnos, para declarar que un sugeto, que ha sido loco por mas ó menos tiempo, está curado de un modo definitivo.

Esos datos consistirán en lo siguiente:

Anúnciase el recobro de la razon ó del entendimiento por la desaparicion de los desórdenes que en los sentimientos é inteligencia se habian manifestado; por volver el sugeto á los gustos, á los hábitos á los afectos, á las disposiciones que anteriormente existian. El enfermo recobra la conciencia de su estado; asegura que han desaparecido las ilusiones de su espíritu; sus facciones presentan la expresion ordinaria; duerme bien, la cabeza no duele; se ocupa ya en sus negocios con todo el interés debido; trata á sus deudos y allegados; reconoce á sus amigos; recibe bien á todas las personas, hasta aquellas contra las que se habia mostrado mas prevenido, durante su enagenacion; en una palabra, bajo todos los aspectos, se le ve completamente vuelto al estado normal, torna á tener el poder de dirigir sus acciones. Si esto dura algunas semanas, algunos meses, persistiendo en esta mejoría, puede uno asegurarse que está curado, bien que siempre es de temer alguna recaida.

Podrá considerarse que el enfermo no ha recobrado el uso de su razon, si no quiere reconocer que la ha tenido perdida; si conserva injustos resentimientos y prevenciones contra los que le han prodigado los cuidados mas minuciosos, contra sus amigos, y sobre todo contra su propia familia; si conserva algo que no sea regular en su modo de vivir, en sus gustos, sus hábitos, su aptitud para el trabajo; si se advierte, en fin, en sus razonamientos, en su memoria ú otra facultad intelectual cierta incongruencia, desigualdad y flaqueza; la curacion en semejantes casos no está del todo asegurada; es muy posible confundir con ella algun intérvalo lúcido, y nunca es mas de temer la reproduccion de los accesos.

No son pocos los enagenados que solo recobran en parte el buen uso de su razon. Al uno le resta una debilidad tal de inteligencia, que es inhábil para un sin número de quehaceres domésticos y sociales. Otro ha

perdido su memoria, ó la tiene tan infiel, que es como si no poseyese esta facultad intelectual. Gran parte, en fin, no dejan jamás ciertos resabios de locura, ya en sus obras, ya en sus discursos, que mantienen siempre viva entre sus deudos y allegados la memoria de sus deplorables extravíos, y el temor de una lastimosa recaida.

El doctor A. Motet acaba de publicar un opúsculo importante con el título: *Los locos delante de la ley*. (1866. Paris, J. B.-Baillière et fils). Este opúsculo tiene por objeto refutar lo que algunos han escrito contra la ley de 1838, la que autoriza la colocacion de los enagenados en los manicomios, sin los largos trámites antiguos, regulando el modo de hacerlo y evitar los abusos que pudieran cometerse.

En este opúsculo, en el cual volverémos á ocuparnos en otro párrafo y para otra cuestion, se leen ciertos pasajes que considero oportunos al tratar de la curacion de los locos. Como la cuestion de su libertad ó salida de un manicomio, con mucha frecuencia es mas bien solicitada por ellos que por su familia ó la autoridad, es para mí de una grande importancia lo que dice el doctor Motet, siquiera se refiera á los locos que por lo inminente del peligro se han apresurado á encerrar en un manicomio sus deudos.

«Es un hecho de observacion, dice este autor (pág. 41 y 42), que los indivíduos, cuyas reclamaciones son las mas comedidas, son tambien los que tienen mejor estado mental. No habiendo visto por mi parte ninguna secuestracion arbitraria, no puedo decir cuál seria la actitud de un hombre, que hubiera sido arrancado de su domicilio para conducirle fraudulentamente á una casa de locos; mas lo que sé, lo que todos sabemos, es que las recriminaciones incesantes, las amenazas en general son de mal augurio; parecen ser especialmente el indicio de un estado crónico, de un delirio sistematizado, cuyas manifestaciones no tardarán en presentarse.

»Al golpe de la medida adoptada, las preocupaciones habituales del loco se alejarán por un momento; lo mas comun será no poderlas provocar, no se conseguirá ni una sola contestacion á las preguntas que se le hagan, no tendrá mas que una idea, la de recobrar la libertad perdida: el loco no escucha, no discute, protesta, injuria y se arrebata.

»No hay un contraste mas notable que el de las relaciones de un médico respetado en su casa de locos, con los enfermos á quienes dirige, segun el estado de estas. Los convalecientes, los enagenados en los períodos de remision del delirio, no piden con instancia su salida; ni la quieren inmediata; se remiten á nosotros, y cuando con algunas palabras alentadoras les hacemos entrever su próxima curacion, tienen confianza, y aguardan pacientemente. Estoy seguro de no ser desmentido por nadie, afirmando que es uno de los signos mas seguros de una mejoría real, que es tambien el que mas nos permite esperar el completo retorno de la razon. Con tales enfermos se discute, se ejerce una influencia saludable; uno es en fin escuchado; al paso que con los otros uno se encuentra en frente de una obstinacion inflexible, que no alcanzan á revocar ni los consejos, ni la dulzura, ni el mismo aparato de la autoridad.»

Este breve pero gráfico cuadro trazado por Motet, puede servir, en mi concepto, no solo para conocer si el sugeto á quien se traslada á un manicomio, está ó no loco; sino tambien para comprender el grado de su curacion, despues de mas ó menos tiempo de estar en él, y cuando el enagenado pide que le den la libertad.

Esto es lo que puede decirse en general respecto del aspecto de la cuestion que nos ocupa. Gran parte de lo que hemos establecido para determinar si un sugeto está ó no loco, es aplicable en estos casos; porque, en efecto, en el fondo de la cuestion lo mismo da preguntar si un loco está curado, que si un sugeto está loco; siempre se trata de saber si ese sugeto está en el uso de su razon.

Lo difícil, crítico y comprometido de esos casos no está precisamente en determinar si está cuerdo, cuando se le examina, sino si ese estado de cordura es un intérvalo lúcido, ó una verdadera curacion y mas aun si volverá á estar loco; si cometerá nuevos actos mas ó menos lamentables, cuando pase algun tiempo de gozar de libertad.

Yo creo que si el intérvalo es largo; si pasan semanas y meses, sin dar señales de trastorno mental, puede darse por curado, como damos por curadas otras enfermedades, cuando vemos reaparecer el estado normal de los órganos ó funciones afectadas.

Si despues de mas ó menos tiempo vuelve otro arrebato, se presenta la locura otra vez, ¿por qué ha de ser el mismo estado morboso que ha permanecido oculto? ¿Por qué no ha de ser una nueva enfermedad igual á la que tuvo? Cuando un pulmoníaco se cura, y despues de algun tiempo vuelve á tener otra pulmonía; ¿quién dirá que es la primera, oculta hasta la sazon y luego manifestada? Pues así como se puede padecer muchas veces la pulmonia sin que deje el sugeto de estar curado de la que ha tenido en otra ocasion; así debe considerarse la locura curable; es enfermedad que puede padecerse varias veces, tanto mas cuanto mas se haya padecido, puesto que eso supone mayor disposicion á ella, sin que por eso se entienda que no se haya curado el sugeto de la que antes padeciera.

El estar curado de un mal, como no sea de los que solo se padecen una vez en la vida, no quiere decir que no haya de volverle á padecer el mismo sugeto.

Si vemos, pues, los caractéres de la cordura en un sugeto que ha estado loco, y ese estado dura por algun tiempo, podremos afirmar que está á la sazon curado.

Ahora, si se nos pregunta si recaerá, contestarémos que no podemos asegurarlo, como no podemos asegurar al mismo juez, que eso nos pregunte, si él perderá la razon algun dia. Así puede volverse loco el que ha estado siempre cuerdo, como recaer ó volverlo á estar el que ya lo ha estado una ó mas veces. Es mas probable que recaiga el loco curado, que no se vuelva loco el que siempre ha estado cuerdo.

Tengan presentes los peritos estas últimas reflexiones, para evitar que luego se les exija la responsabilidad por haber declarado restablecido á un loco, que mas ó menos tarde vuelva á estarlo y á cometer algun desaguisado lamentable. Que se limiten siempre á lo presente, á lo actual; jamás al porvenir.

§ VI.—Determinada la forma de locura, declarar si el sugeto que la padece puede comprometer la tranquilidad pública ó la seguridad personal.

Hay alteraciones mentales, en las que no cabe la menor duda que existe un peligro y grande, como se abandonen á los que las padecen sin sujetarlos á vigilancia alguna. Todos los que no tienen conocimiento de lo que hacen y los furiosos se encuentran en este caso. Este peligro estará siempre en relacion con las condiciones de cada enagenado.

El *idiota* y el *imbécil*, generalmente hablando, no son temibles, sobre todo cuando hay quien cuide de ellos y los vigile. Mas si están abandonados, si nadie se cuida de lo que hacen, pueden dañarse á sí mismos, descuidándose, viviendo en la inmundicia, y dañar á los demás cometiendo actos que tendrán las mismas consecuencias de los crímenes; ellos pueden matar, incendiar, etc. Gall refiere el caso de un idiota é imbécil que, habiendo visto degollar un cerdo, hizo otro tanto con un hombre. No son pocos los idiotas, ó últimas categorías de imbéciles, que, acosados de necesidades eróticas, se entregan con furor á la persecucion de las mujeres y al onanismo en público. A veces, como dice Ferrus, las imbéciles é idiotas son atacadas por hombres lúbricos que las buscan con preferencia; otros escogen á esos infelices para instrumentos de grandes crímenes. La consecuencia de estas reflexiones es, que los idiotas y los imbéciles deben ser cuando menos vigilados.

Los *sordo-mudos* no educados se encuentran en una categoría igual á los dementes. Faltos de dos medios poderosos para expresar lo que sienten, son fácilmente irascibles, se arrebatan y cometen actos reprobados por las leyes. Se ha observado que son además lascivos y atropellan á las mujeres para saciar su apetito venéreo. Orfila refiere el caso de un sordo-mudo ladron, encausado varias veces y siempre absuelto.

Los sordo-mudos educados tienen conocimiento del bien y del mal, y son por lo comun inofensivos; no hay que guardarlos.

Por falta de la debida vigilancia algunos niños han cometido ciertos actos altamente reprobables. En el *Diario de los debates* del 14 de marzo de 1825, se lee que unos muchachos enterraron viva, jugando, á una niña de seis años. Próspero Lucas refiere que un niño de seis años ahogó á un hermanito suyo, y sorprendido por sus padres, dijo llorando que lo habia visto hacer con el diablo á un títere. En los periódicos políticos de Madrid se leia, algun tiempo hace, que en una carretera fueron encontrados unos niños arrastrando á otro con una cuerda atada al cuello, la que le estranguló.

Los *dementes* tienen muy á menudo arrebatamientos de furor, sobre todo los que lo son de un modo agudo; y aunque semejantes arrebatos ni suelen ser duraderos ni tengan mucha fuerza los dementes, podrian, sin embargo, causar daño á las mujeres, á los niños y á personas débiles y tímidas, y por lo mismo deben ser tambien vigilados y guardados.

Los *maníacos* son todos peligrosos, porque suelen obrar siempre mal. Todas sus tendencias son á la destruccion. Uno de los caractéres de esta horrorosa enfermedad, como ya dijimos, es obedecer á una especie de voz interior producida por ilusion del oido, la que les aconseja siempre hacer daño. Además de ponerse muy á menudo furiosos, tienen pasiones terribles. Hasta el amor es en ellos impetuoso y violento. Aunque tengan intérvalos lúcidos, deben ser vigilados constantemente y guardados con asiduidad y esmero.

La mayor parte de los *monomaníacos* está en igual caso, ya sea porque el objeto de su extravío es robar, matar, destruir, incendiar, ya porque son por lo comun irascibles, arrebatados, poniéndose con la mayor facilidad furiosos, ya, en fin, porque tienen alucinaciones ó errores de sentidos, causa frecuente de accidentes graves.

Otros monomaníacos hay que no son peligrosos; todos aquellos cuya idea dominante no se refiere á las acciones comunes de la vida, ó que no envuelven ninguna tendencia destructora, se encuentran en este caso.

Los que, por ejemplo, se creen ser reyes, papas, emperadores, grandes señores, célebres poetas, pintores, músicos, oradores, sábios, pueden vivir muy bien en la sociedad, á la que mas bien divierten con sus extravagancias. Sin embargo, hasta estos mismos monomaníacos pueden hacerse temibles, sobre todo cuando sufren algun error de sentimiento. Sus extravagancias les hacen pasar por locos, y como por otra parte conservan bastante inteligencia para comprender el modo desventajoso con que son juzgados por sus semejantes, se exasperan y enfurecen, y llegan á cometer actos punibles.

En cuanto á los que padecen alguna alteracion mental *sintomática*, debemos recomendar mas ó menos vigilancia, y hasta el encierro, segun cual sea la alteracion. Sabido es que hay que atar y contener á los delirantes en las enfermedades. El *embriagado*, en el período de la exaltacion, puede estar furioso; de aquí es que los deudos del infeliz que es presa de este repugnante vicio, le encierren cuanto antes, con el fin de que al menos no cometa alguna accion delincuente. Si la embriaguez hubiese producido ya tales trastornos en el cerebro de un ébrio, que le durase algunos dias, despues del acceso, el desarreglo intelectual, si padeciese el *delirium tremens*, si el sugeto estuviese afectado de la dipsomanía, bien seria preciso guardarle, siquiera para impedir que se entregase al abuso de las bebidas.

El *somnambulo* debe ser vigilado igualmente: el caso que hemos copiado de Brillart Savairin, justifica suficientemente esta discreta precaucion. Ni la persona de intenciones, de ideas mas pacíficas y justas puede librarse de un sueño horrible y feroz. Si en uno de estos sueños el sugeto posee el triste privilegio de ejecutar dormido lo que despierto, ¿á cuántas catástrofes no se expone el somnámbulo, como no se haga guardar ó vigilar?

Algunos dementes ó locos, á consecuencia de la *epilepsia* ú otra enfermedad de igual influjo, deben ser guardados tambien. Igualmente deben serlo los hipocondríacos siquiera para que no se destruyan á sí mismos, á lo que tienen comun ó irresistible inclinacion.

En una palabra, toda locura que dependa de otro estado morboso ó del influjo de alguna sustancia capaz de provocarla, y que pueda dar lugar á daños y perjuicios, ya propios, ya agenos, reclama vigilancia y guarda, ó encierro de la persona, mientras ese estado dure.

Diré más; que para vigilar, guardar y encerrar, ya á domicilio, ya en un manicomio á un loco, no debe aguardarse á que cometa algun atentado. Desde el momento que se noten en él amagos, que la locura se presente en sus prodromos, es un bien para todos, y acaso más para el mismo desdichado, encerrarle y ponerle en curacion.

Hay ciertas manías y monomanías que reclaman á voz en cuello esa medida, la que á algunos les parece dura y atentatoria contra la seguridad personal. Tal vez á ese modo de pensar, bajo tantos títulos erróneo, se debe que entre nosotros no se resuelva el encierro de ciertos locos, hasta que han cometido algun atentado ó hayan hecho alguna víctima. Muchos imbéciles y dementes vagan por las calles y acaso ocupan posiciones públicas de grande influencia. No pocos maníacos, y sobre todo monomaníacos, andan sueltos, alucinando á los que no comprenden la locura sino con un trastorno completo del entendimiento; los oyen discurir tal vez con lucimiento; no saben observar que les ocultan con astucia su estado; acaso solo los tienen por excéntricos, y en tanto la lo-

cura avanza, y cada vez hay mas peligro de que estalle, cuando menos se piensa, cometiendo alguna atrocidad. Cuando se resuelve el encerrarlos, ya hay víctimas, y acaso ya no sea fácil la curacion de la locura que las ha causado.

No solo deben ser encerrados los que se encuentran en ese caso, antes que el mal haga toda su explosion, sino que seria casi siempre, por no decir siempre, mas ventajoso y de mejores resultados bajo todos los aspectos, encerrarlos, no á domicilio, sino en una casa de locos bien montada. La experiencia enseña que, por mucha que sea la riqueza de una familia, muy rara vez reune en su casa el conjunto de condiciones necesarias para la curacion del loco, al paso que esas condiciones no faltan en un manicomio debidamente establecido y dirigido. Por otra parte, las circunstancias del loco, en especial si es un jefe de familia, suele volver imposible su curacion á domicilio.

La aplicacion práctica de esa doctrina reclama por un lado que el vulgo no mire con desprestigio al infeliz que pierde la razon, y que le estime y aprecie, cuando la recobre, como lo hace respecto de las demás enfermedades. Esa preocupacion es la causa principal de que las familias se empeñen en tener á domicilio al loco, creyendo que así no se arroja sobre él la mala fama que da la locura, y harto lloran luego las consecuencias. Por otro lado, falta en España una ley ó reglamento que se parezca á la de 1838 de Francia, y acerca de la cual ha escrito su opúsculo el doctor Motet, para defenderla de los que la tienen por un tanto atentatoria contra la seguridad individual. Falta una ley que, no solo evite que pueda un sugeto ser víctima de alguna trama de su familia ó de cualquier otro y quedar encerrado en un manicomio, como loco sin estarlo, sino que garantice á la sociedad respecto de los peligros á que la expone la libertad de un loco, y á los facultativos respecto de los diagnósticos que formen y de la resolucion que aconsejen á las familias sobre el encierro del enagenado á tiempo oportuno.

Hubiera podido dilucidar este importante punto en la parte legal de este capítulo; pero teniendo ya demasiada extension, me ha parecido mejor tocarla ligeramente en este párrafo, á cuya cuestion se refiere mas directamente.

Ya que no puedo extenderme mas sobre ese punto, recomiendo la lectura del importante opúsculo del doctor Motet.

De todos modos, los casos prácticos de semejante cuestion reclaman mucho aplomo. La responsabilidad del facultativo es grande, por cuanto el magistrado va á quitar la libertad á un sugeto, ó á comprometer la seguridad personal de los demás, mandando lo encerrar, ó dejando libre á una persona, apoyado en el dictámen pericial. Cualquier incidente, cualquiera desgracia que ocurra, va á recaer sobre el facultativo que declaró no haber peligro. Los perjuicios irrogados á la persona á quien se priva de libertad, pueden hacer tambien que el médico deplore algun dia su ligereza, si declaró sin fundamento que el sugeto era temible, como tendremos ocasion de verlo mas tarde, al hablar de la responsabilidad médica por los resultados de la práctica. Cuestiones son estas en que es preciso estudio y meditacion, y no se debe aventurar un dictámen, hasta que uno esté bien penetrado de la naturaleza del mal, y que conozca perfectamente su historia. El que no se sienta con fuerzas, vale mas que declare no encontrarse apto para ello, si su posicion se lo permite. No siendo el ejercicio de la medicina legal obligatorio para todos los facul-

tativos, y siendo sobre todo tan mal recompensado, los médicos están en su derecho, rehuyendo los casos en que pesan sobre ellos grandes responsabilidades.

§ VII.—Determinada la locura, declarar si el loco está por ella incapacitado para testar, atestiguar, casar, heredar y administrar sus bienes ó velar por los intereses de su familia.

Gran parte de los casos en que semejante cuestion se presenta, están ya resueltos por las leyes, y lo estarian mucho más, si el lenguaje de la ley, si las diversas frases con que expresa los diversos estados de la inteligencia y voluntad del hombre se encontrasen mas en armonía con las clasificaciones modernas de semejantes estados. En la parte legal de este capítulo hemos visto las diferentes disposiciones de la ley, relativas al estado intelectual del sugeto, y bien terminantes están las que se refieren á la herencia, administracion de bienes, y demás cargos y derechos que suelen tener los hombres en sociedad. No puede caber ninguna duda, en efecto, que los idiotas, imbéciles, dementes, sordo-mudos y maníacos, se hallan por la ley en la imposibilidad de heredar, administrar, poseer, etc.; al magistrado le ha de bastar que el facultativo declare si el sugeto padece alguna de estas alteraciones mentales para hacer aplicacion de la ley; el tribunal es, en efecto, quien debe deducir, si, dada una alteracion mental, comprende á la persona que de ella adolece tal ó cual disposicion de la ley. Puesta en este terreno la cuestion es meramente legal. Téngase, sin embargo, presente lo que hemos dicho sobre los sordo-mudos, los cuales, no teniendo mas que este defecto físico, no es justo que se los juzgue como incapaces para todo lo que no exija forzosamente el habla.

En cuanto á la monomanía, puede ser ciertamente cuestion médica y necesitar el magistrado de peritos para aplicar la ley. En las leyes de las *Partidas* no se hace ninguna mencion de la monomanía: no hay ninguna palabra ni frase que á ella pueda referirse.

Ni es extraño á la verdad, puesto que la monomanía no ha llamado hasta estos últimos tiempos la atencion de los facultativos, y muchas de sus formas no han sido hasta ahora consideradas siquiera como alteraciones mentales. Sin embargo, ya hemos probado que la monomanía es un estado muy diverso del que significa la expresion sano de entendimiento, para poder sentar que nuestras leyes, ó por lo menos en su espíritu, comprenden, aunque bajo otras denominaciones, á los monomaníacos.

Trátase con todo de saber si el monomaníaco puede heredar, administrar bien, velar los intereses de su familia: como tésis general nada puede decirse: la afirmativa y la negativa absolutas tendrian sus contras y argumentos invencibles. Para determinar ó resolver este punto se hace indispensable individualizar, especificar la monomanía. Esta es una enfermedad de muchas formas, es un verdadero Proteo; y si en algunas puede haber evidente incompatibilidad con la herencia, posesion, administracion y cuidado de intereses; en otras puede suceder muy bien que no haya ninguna, por mas que siempre sea de temer algun dislate de quien tiene abierta una brecha notable en su estado intelectual.

Un sugeto se figura ser el mejor de los poetas ó de los músicos: bajo este aspecto es objeto de ridículo y de lástima; es un infeliz, un verdadero monomaníaco; sin embargo seria una injusticia negarle la herencia; puede muy bien cuidar de sus negocios, velar por su familia; se resen-

tirá su vida doméstica de ese efecto como se resienten todas las familias de ciertos vicios, pasiones y achaques de sus miembros ó de su cabeza; pero en globo, en el fondo, en su totalidad, el sugeto se conducirá como cualquiera cuerdo. En el hospital de Barcelona habia empleado en la contabilidad un monomaníaco, paisano mio, que se conducia con admirable exactitud; su conversacion era amena y cuerda sobre todo lo que no formaba el objeto de su monomanía; la administracion del establecimiento estaba tan satisfecha de él, que con dificultad le hubiera reemplazado con otro; pues este sugeto se creia ser rey de España, y explicaba su genealogía y su historia, dándose por víctima de la ambicion de sus hermanos, y todo con tanta facilidad y sencillez, que si este hombre hubiera naufragado, é ido á parar á una isla como Telémaco, y hubiese contado á la Calipso de esta isla su historia, de seguro que se le hubiera recibido en una gruta como al hijo de Ulises, con todas las consideraciones debidas á un monarca desdichado. Tan bien concebida estaba la novela de su aberracion mental.

Pero que sea una monomanía, por ejemplo, que verse sobre las riquezas de que uno disponga, ya con tendencia á prodigarlo todo, ya con una avaricia extremada, el caso es ya muy diferente. Yo he asistido en Barcelona á un enfermo jóven, de unos veinte y cinco años, que se vió de repente, por la muerte de su padre, dueño de una rica herencia. Exaltóse tanto su imaginacion con esto, que cayó en una alarmante monomanía de avaricia. Cuatro maravedises que gastase le parecia que era derretir todo el oro que su padre le acababa de dejar, dueño de la casa, cada vez que le pedian dinero para el consumo ordinario, entraba en un acceso de avaricia y de desesperacion. Si este infeliz no se hubiese curado de su aberracion mental, se habria hecho incapaz de poseer y de administrar sus bienes.

Concíbese por lo dicho, que semejante cuestion se resolverá, segun los casos, de diferente modo, pero relacionando constantemente el objeto sobre que la monomanía verse con las funciones de que haya de encargarse el sugeto. Por punto general habrá siempre probabilidad de que no podrán ser declarados aptos por la razon arriba indicada. Es una inteligencia en la que hay una brecha abierta al extravío, y por lo mismo, siempre es de temer que este extravío se manifieste. La prudencia, la conveniencia de la familia, y los intereses mismos del monomaníaco, exigen que la autoridad disponga algo que precava las contingencias, que impida la consumacion de actos perjudiciales al enagenado y á sus deudos.

Con respecto á las alteraciones mentales *simpáticas* hay que hacer aplicaciones análogas de cuanto acabamos de indicar. Háylas que son pasajeras, por serlo tambien las enfermedades que las producen; otras duran más ó presentan accesos frecuentes, por ser largas, crónicas, incurables las enfermedades que dan lugar á su desarrollo, ó repetidos los actos viciosos de que son triste producto. Cuando la ley no tenga prevenido nada por lo que atañe á semejantes desarreglos de la inteligencia, el facultativo se atendrá constantemente á los grados de incompatibilidad que presente el sugeto por su estado intelectual y afectivo con el ejercicio de sus derechos civiles y quehaceres domésticos. Lo propio se recomienda, cuando la cuestion verse sobre sugetos que hayan sufrido alguna alteracion mental y que se encuentren en la convalecencia.

§ VIII.—Declarar si un sugeto que ha firmado un contrato, una escritura, un testamento ó lo que sea, ó ha cometido algun acto penado por la ley, estaba en el uso de razon.

A primera vista parece irresoluble esta cuestion, sobre todo por el médico, quien, como no sea una casualidad, ó una enfermedad comun de las que trastornan la inteligencia en alguno de sus períodos, no ha de ser jamás testigo del acto que haya ejecutado un sugeto, cuyo estado intelectual está en litigio. Sin embargo, conocidas las diferentes alteraciones mentales que puede sufrir el hombre, lo que estas suelen durar y cómo acostumbran presentarse, esa cuestion, que puede parecer impropia ó imposible de resolver, tal vez no ofrezca tantas dificultades en la mayoría de los casos. Sigamos una por una dichas alteraciones, y nos convencerémos de esta verdad.

Si el sugeto sometido á nuestro exámen es un *idiota*, es evidente que no estaba en uso de su razon, cuando se supone que ejecutó el acto que es asunto judicial. Los idiotas no tienen nunca razon; su organizacion, causa de su locura, no les consiente intérvalos lúcidos.

Si es un *imbécil*, y en especial de las categorías en que la inteligencia es rudimentaria é incompleta, tampoco pudo estar en el uso de su razon por iguales motivos que el idiota.

Si es un *demente* el sugeto sobre quien versa la cuestion, habrá necesidad de saber cuándo cometió el acto, cuya moralidad se inquiere. La demencia no es innata. Si lo fuera, podria afirmarse que no hubo uso de razon en la ejecucion del acto, como se afirmaria de un idiota y de un imbécil. Mas no siendo innata la demencia, se hará indispensable averiguar la fecha en que se perpetró el delito, el contrato que se firmó ó lo que sea, por cuanto la mayor ó menor distancia de esta fecha podrá, en la mayor parte de los casos, decidir por sí sola la cuestion. Supóngase que un sugeto ha cometido un acto reprobado por las leyes, ó firmado un testamento, una donacion, etc., quince dias antes del en que es judicialmente examinado. No siendo la demencia aguda, esas firmas son nulas; ese acto no es delincuente ni responsable, porque el sugeto no estaba en su sano juicio. La demencia no es una gastritis, ni una pulmonía; es enfermedad que data de larga fecha, que supone la preexistencia de ciertas causas y trastornos que necesitan mas tiempo para desarreglar la inteligencia.

Supóngase, al contrario, que el acto á que se refiere el tribunal se efectuó diez ó quince años atrás; ya puede muy bien haber gozado el sugeto, en dicha época, de todo su sano juicio, á pesar de que en el momento del exámen ofrezca todos los caractéres del demente. En semejante caso, segun á qué causas se pueda referir esa demencia, tal vez sea dado afirmar algo en pró ó contra del uso de razon. Mas generalmente hablando, no descubrirá el facultativo, ni en la fácies del demente, ni en el conjunto de síntomas que presente, la edad, la duracion de ese desarreglo intelectual; siempre tendrá que referirse á otra clase de antecedentes, que apelar á otros testimonios, que recurrir á otros documentos para decidir cómo estaba el entendimiento del sugeto en tal época. Por lo comun esto será mas bien tarea del tribunal; el facultativo, sin embargo, podrá dar su voto y ayudar al juez ó magistrado, relativamente á los datos de esta especie que se recojan.

Por regla general, cuanto mayor sea la distancia de la época en que el

acto se haya efectuado, tanto mas difícil será para el facultativo determinar el estado del entendimiento del que ejecutó dicho acto.

Si la persona en cuestion fuere un *sordo-mudo*, examinarémos en primer lugar si la acompaña otra organizacion: la del idiota, ó del imbécil, por ejemplo. Dado caso que fuere de los que tienen la inteligencia, ó mejor sus órganos, en buen estado, habrá que consultar su grado de educacion. Un sordo-mudo no educado ni científica, ni vulgarmente, puede ser igual, como hemos dicho, á un imbécil, en punto á libertad moral; por lo tanto, no está en uso de razon en ninguna época ni momento. El sordo-mudo educado, segun Itard, necesita doce años para ser tenido como cuerdo; á los dos, sin embargo, tiene conocimiento del bien y del mal, aunque solo á lo relativo al robo y al homicidio. Hasta los mismos sordo-mudos educados, sobre una multitud de asuntos, son considerados por dicho autor como inhábiles. Conseguir que hable un sordo-mudo, es llegar al colmo de su educacion; por eso Itard declaró que un sordo-mudo parlante no podia administrar sus bienes. Sin embargo, si el sordo-mudo tiene bien organizado su cerebro y no se diferencia de los que hablan mas que porque es sordo y no habla, es tan hábil como cualquiera que habla para muchas cosas y tan responsable como aquellos de lo que hace y manifiesta.

En cuanto á los *maníacos* y *monomaníacos*, es de rigurosa aplicacion lo que sobre los dementes hemos expuesto.

Con respecto á los *maníacos* y *monomaníacos*, sin embargo, hay aun alguna dificultad más. Estos enagenados suelen tener intérvalos lúcidos, y cualquiera cosa que hagan durante estos intérvalos, es con pleno conocimiento de ella: en aquel momento no se diferencian de los cuerdos. Concíbese, por lo tanto, que no ha de proceder de ligero un facultativo, en casos de esta naturaleza, ni dar un dictámen definitivo, antes de enterarse debida y completamente de cómo tiene el enagenado estos intérvalos lúcidos, cuánto suelen durarle, y en qué época aparecen. Maníacos hay que conservan su razon durante el invierno; pero en cuanto asoma la primavera, y sobre todo el verano, su entendimiento se desquicia. Los antecedentes relativos de los deudos y allegados, la apreciacion justa de una porcion de hechos accesorios podrán ser de grande utilidad en la materia: la ciencia sola seria en mas de un caso insuficiente para resolver la cuestion.

Cuando se trata de inquirir si un sugeto que ha muerto despues de haber hecho testamento, por ejemplo, estaba en el acto de firmarle en uso de su razon, será indispensable consultar la enfermedad de que haya sido víctima, el momento en que el testamento fué hecho y firmado, y en el que la muerte se ejecutó. Esta cuestion es súmamente embarazosa, ya por los muchos aspectos que puede tener, ya porque los datos sobre que debe fundarse el facultativo rara vez están á sus alcances.

¿Cuál es la influencia que tal ó cual enfermedad puede tener sobre el entendimiento y voluntad de un sugeto?

¿Hasta qué punto puede ser completo el delirio?

¿Puede presentar el delirante intérvalos lúcidos, ó es el delirio contínuo é intermitente?

Un sugeto en estado de subdelirio ¿puede salir de él á fuerza de excitaciones y estímulos, y recobrar el uso de su razon lo suficiente al menos para un acto de esta ó aquella importancia?

Hé aquí una porcion de cuestiones, otros tantos aspectos de la prin-

cipal, y cuya resolucion es relativa á cada especie de enfermedad, á cada enfermo, puesto que la edad, la constitucion, la fuerza del sugeto, la duracion de la enfermedad, su intensidad, etc., son otros tantos datos que el médico debe recoger para determinar la realidad del hecho sobre que se le pide una declaracion ó un informe. Añádanse á estos datos los hechos accesorios que hay que buscar en otro terreno, tal vez solo propio del tribunal.

Lo que la ciencia nos enseña con respecto al curso de una enfermedad, nos pondrá en el caso de adquirir, cuando no certeza, probabilidad notable del estado intelectual del sugeto, en el momento en que hizo testamento, ó firmó cualquier contrato. Nosotros sabemos, por ejemplo, que un tísico espira con toda su inteligencia y voluntad, mientras que el que sucumbe bajo el peso de una calentura cerebral, de una apoplejía, mucho antes de morir carece de voluntad é inteligencia. Saber de qué han muerto estos sugetos, y la hora en que hicieron testamento, es tener bastantes datos para responder al tribunal de una manera terminante.

Un testamento puede ser hecho ú otorgado, durante el curso de una enfermedad, que no trastorna nunca la inteligencia, ó en el de otra que la tiene trastornada, mientras dura. En cualquiera de esos casos, la cuestion puede resolverse fácilmente en un sentido ó en otro.

Mas la enfermedad puede tener períodos lúcidos y de extravío: unas veces esos períodos son constantes; en otras ocasiones pueden faltar: en esos casos, por lo tanto, no solo basta hacer constar que el hecho se efectuó en uno de esos períodos, sino que los hubo en efecto, ó que el sugeto, en el caso dado, no los presentó.

Para estos casos, los facultativos no solo se fundarán en lo que la ciencia enseñe, en punto á la naturaleza del mal y su curso, sino en lo que arrojen los testimonios ó documentos, aunque no sean facultativos, y en los datos que en ellos se encuentren ciertos ó bien probados, los cuales pueden tomarse como elementos de conviccion pericial, siquiera se deje la parte moral de las declaraciones testimoniales á quien corresponda.

Casos pueden presentarse, en los que la persona enferma se encuentre en estado de subdelirio, ó agobiada de su dolor y sufrimiento. Si en semejante estado se le apremia para que disponga de sus bienes, el infeliz, atento á la sazon á lo que sufre y á lo que va á ser de él dentro de poco, acaso no tiene bastante libre la voluntad y el entendimiento para consignarlos en un documento de esta especie.

En la parte legal hemos manifestado suficientemente nuestra opinion y nuestras razones para considerar los testamentos hechos durante el curso de graves enfermedades, como actos que no pueden tener toda la sancion del libre albedrío que quiere la ley, la justicia y el sentido comun.

Un embriagado comete un crímen, y el tribunal quiere saber si este sugeto estaba en aquel acto en el uso de su razon. Probar la embriaguez, será resolver la cuestion propuesta. La embriaguez se prueba por los signos que la caracterizan y por las disposiciones de los testigos que al embriagado vieron.

Pero es un sugeto que tiene la hedionda costumbre de embriagarse, y su inteligencia ha sufrido ya de esos repetidos desarreglos; acaso el *delirium tremens* existe. En este caso habrá que informarse de la época en que el ébrio cometió el acto, y relacionarle con el dia de parasismo vi-

noso ó alcohólico, puesto que, en su lugar, dijimos que muchos embriagados no recobran el uso de su razon, hasta despues de algunos dias de haberse privado con el exceso de bebida.

Si fuese una mujer embarazada la que hubiese dado márgen á un hecho judicial, y se nos consultase acerca del estado de su razon, tendriamos que recordar lo que hemos dicho, tanto al tratar de las cuestiones de la preñez, como de esa forma de alteracion mental, y resolver este punto por lo que allí consignamos.

Si se tratase de un sugeto que hubiese tomado opio, cantáridas ú otra sustancia capaz de producir delirio, procurariamos asegurarnos de la realidad del hecho. Una vez averiguada la toma de algunas de dichas sustancias y la época en que el acto se ejecutó, podremos determinar en muchos casos, ya que la inteligencia estaba desordenada, ya que estaba en su debida armonía, aunque siempre influida por los fenómenos patológicos que la sustancia produjere.

¿Es un somnámbulo el acusado, acerca de cuyo entendimiento ó voluntad se informa el magistrado? Probada la realidad del somnambulismo, está probada la falta de voluntad.

Otro tanto dirémos si el somnambulismo es artificial, y jamás tomarán los peritos bastantes precauciones para no dejarse fascinar ni ser juguetes de tramposos.

Tengan presente que la insensibilidad en estos casos es un hecho.

Cuando el sugeto ha cometido algun acto tenido por las leyes por delincuente, ó ha firmado algun testamento, donacion ó contrato, y se dude de su razon ó inteligencia por razon de alguna enfermedad nerviosa que esté sufriendo, resolverémos la cuestion por lo que llevamos dicho de la influencia que ejercen sobre el entendimiento y voluntad del hombre la epilepsia, catalepsia, etc. El estudio de estas enfermedades terribles, los estragos que en la economía producen, y el tiempo en que suele resentirse de su influjo el cerebro, nos pondrá en el caso de dar con toda seguridad nuestro dictámen.

La cuestion que nos ocupa, cuando se proponga con respecto á un niño, á un viejo, á una persona arrebatada de una pasion, acosada de una necesidad imperiosa, etc., no será cuestion médica. Sabiendo la ley que en la edad tierna no tiene la razon del hombre todo el completo debido, ha fijado aquella edad en que se le puede considerar responsable de sus actos, y en que puede disponer ó cuidar de sus bienes, firmar contratos, etc.; por lo mismo el tribunal tendrá que referirse á esas disposiciones de la ley. En cuanto á los viejos, tal vez el dictámen facultativo resuelva la cuestion, puesto que la ley no ha prefijado hasta qué año se los puede considerar con entendimiento y voluntad cabal. La mayor parte de los hombres conservan estas facultades hasta en la edad mas avanzada. Los casos en que los viejos pierden el uso de su razon, volviéndose dementes, son excepcionales. De todos modos, la demencia, la falta de memoria, el desconcierto de las facultades intelectuales de un anciano, van presentándose por grados, y por lo mismo, para determinar si estaba un viejo en el uso de su razon, cuando ejecutó cierto acto, nos guiarémos por las mismas reglas que hemos establecido para otros casos análogos: la época en que dicho acto se ejecutó despejará el terreno.

Determinar si estaba en su sano juicio el hombre que celoso, colérico, envidioso, fanático, cometió un atentado; el sugeto que acosado del

hambre ó de la sed ha robado ó cometido un atropellamiento para satisfacer sus necesidades, no es cuestion que deba resolverse en medicina legal. Todos los casos de esta naturaleza son cuestiones de filosofía y de moral que las leyes han resuelto, exigiendo el interés de la sociedad, la tranquilidad pública y la seguridad individual que los tribunales no absuelvan al asesino, al matador, al incendiario, al ladron, al estuprador, etc., por mas que se le presenten como arrebatados por una pasion irresistible. En fisiología y en moral, disculpa tiene el que, en un arranque de cólera, dé una puñalada; el que acosado del hambre robe comestibles; el que, abrasado por la vénus, atente contra el pudor de una doncella ó mujer cualquiera por quien concibió una pasion desenfrenada; el que, en fin, cegado por el fanatismo cometa un asesinato, creyendo inmolar una víctima grata á Dios. El infeliz que así se deja dominar por sus pasiones ó ideas extraviadas, es como un maníaco que ha perdido su libertad moral. ¿Mas á dónde iriamos á parar si este modo de mirar estas causas se hiciese práctico; si las leyes no fuesen como una especie de reserva para refrenar los ímpetus trastornadores de aquellos, que salvasen la barrera puesta por la filosofía, por la educacion y la religion? Los preceptos de la religion y de la moral son sin disputa poderosos medios de fortalecer en la senda del bien á los que para él han nacido, y de alejar de la senda del mal á los desgraciadamente organizados para hacerle. La sociedad es una demostracion de esta verdad. Los criminales se encuentran en general en la parte del pueblo mas inculta; pero ¡desdichada de la sociedad que confiase exclusivamente la represion de las malas inclinaciones á la religion y á la moral! Las leyes han sido necesarias, y aun así estamos viendo todos los dias cuán poco eficaces son con sus calabozos, sus presidios y sus cadalsos para enfrenar á esas desdichadas criaturas de pasiones violentas, tanto mas indomables, cuanto mas descuidada ha sido su educacion.

El médico, como tal, nada tiene que hacer en semejantes cuestiones; cuantas consideraciones, acerca de lo que debe atenuar el crímen una pasion, una necesidad imperiosa, pueda hacer el facultativo, se las puede hacer el magistrado por sus estudios morales y filosóficos; y por lo mismo si alguna vez es aplicable la máxima de Elias Regnault, es seguramente en tales casos.

Por último, la cuestion puede versar sobre una mujer que haya cometido un acto reprensible durante la menstruacion. En mas de un pasaje hemos consignado que las reglas afectan profundamente la moral de la mujer, y nos hemos apoyado en una infinidad de observaciones hechas por Brierre de Boismont; observaciones que no han introducido ninguna novedad en la ciencia, sino que han confirmado lo que han dicho los médicos de todas las edades. Es posible y muy posible, en efecto, que una desdichada mujer, durante el período de la menstruacion, cometa algun acto reprobado por las leyes, en cuya ejecucion, sin embargo, no haya obrado por maldad, con intencion de hacer daño, sino impelida por una de esas fuerzas, que de vez en cuando se desenvuelven en un cerebro trastornado.

De todo lo que va dicho se deduce con evidencia que, si en ciertos casos le será fácil al facultativo determinar el estado intelectual de un sugeto, en el momento en que ejecutó el acto, acerca del cual demanda una declaracion el juez ó magistrado, se encontrará en otros tan erizado de obstáculos y dificultades, que no le sea posible pasar mas allá de la proba-

bilidad ó conjetura. Nosotros recomendamos la reserva y la discrecion en todos aquellos casos, en los que el enfermo ó indivíduo sujeto á nuestro exámen presente intérvalos cuerdos, ú ofrezca alguna alteracion mental de las que son de sí difíciles de demostrar. Acaso esta sea la cuestion mas espinosa de cuantas á las de alienacion mental se refieren; acaso sea la que mas exija el estudio profundo del entendimiento y voluntad del hombre, tanto en estado fisiológico, como en sus aberraciones.

Hemos concluido todo lo relativo á las cuestiones sobre la locura y sus formas. Bien quisiera y podria añadir á cada capítulo casos prácticos, en los que he actuado, para llenar aquí el mismo objeto que llevo en las demás cuestiones; pero el ser demasiado extensos los dictámenes me lo impide. Véanse los ejemplos que hemos dado de certificaciones, declaraciones, informes y consultas, al hablar de estos documentos, puesto que algunos de ellos versan sobre la enagenacion mental [1]. Véase además mi libro titulado: *Criterio médico psicológico para la distincion fundamental de la pasion y la locura*, donde hay ocho casos prácticos, *dos* sobre validez de testamento hecho, el uno durante el curso de una pulmonía, y el otro durante el de una apoplejía incompleta, con complicaciones, que terminó á los quince dias; uno sobre un monomaníaco que cometió tres homicidios; dos sobre la cabal razon de otros tantos sugetos, á quienes se tenia por locos; uno sobre un sordo-mudo de nacimiento, educado, cuya capacidad para dirigir sus bienes y disponer de ellos se atacaba; uno sobre la locura de una señora que hizo perseguir á su marido, y á los médicos que la dieron por loca y la hicieron encerrar en un manicomio, y otro sobre el estado mental de la Vicenta Sobrino, criada que dió muerte á su ama en la calle del Fúcar de esta córte. En todos esos documentos hallarán mis discípulos y demás bastantes casos prácticos, propios de las cuestiones de que acabamos de tratar, redactados conforme á las doctrinas de este capítulo.

RESUMEN DE LA PARTE LEGAL Y MEDICA RELATIVAS A LA LOCURA.

La legislacion relativa á la locura necesita ser reformada en algunos puntos.

Hay que reformar la nomenclatura usada en nuestros códigos, la que es vaga y oscura, pudiendo dar lugar á graves males en la práctica.

Los códigos deben expresar todas las formas de locura con una sola voz genérica, ó una frase que las comprenda todas.

Esa voz debe ser la palabra *locura*, y esa frase «estar ó no en el uso de razon.»

La ley deberia determinar que, para decidir si un sugeto está ó no loco, ó falto de razon, fuese reconocido por peritos facultativos médicos, y, siempre que fuese posible, por los versados en la práctica ó estudios de las afecciones mentales.

Tambien deberia la ley incluir entre los que no pueden testar á los que se hallen padeciendo una enfermedad grave; esto es, no deberia reconocer como válidos los testamentos hechos, durante la enfermedad á que

[1] Véanse las páginas 112, 113, 124, 129 del tomo I.

sucumbe el sugeto testante, considerando á este como muerto ab-intestato. En esos estados no hay toda la integridad mental que los testamentos reclaman.

Los sordo-mudos que no tienen ningun defecto en el desarrollo de su cerebro ú órganos de las facultades perceptivas y reflexivas no deben estar privados de hacer testamento, puesto que tienen todo lo necesario para poder expresar lo que sienten, piensan y quieren.

El núm. 10 del art. 8.° del Código penal deberia expresar de qué naturaleza es la *fuerza* considerada como circunstancia que exime de responsabilidad criminal; porque hay fuerzas físicas y morales.

Tambien deberia modificarse el núm. 6.° del art. 7.°, sobre la embriaguez. El embriagado es un loco; siquiera sea su locura sintomática, no obra con voluntad ó al estado libre.

Es una doctrina falsa y peligrosa fundar el castigo en la libertad en que se encuentre el sugeto para embriagarse; ni la embriaguez, ni la facultad de embriagarse son delitos.

Hay ébrios que deben su embriaguez á una monomanía; estos no son culpables porque se entreguen á las bebidas.

Si porque el sugeto es libre al embriagarse, debe castigarse lo que haga embriagado, tambien deberá castigarse lo que haga el loco en otras formas, en cuya causa ha intervenido su voluntad; por ejemplo, el que deba su locura á la vénus, al venéreo, á pasiones políticas, religiosas, etc.

Lo que la ley establece sobre el hábito de embriagarse está mal establecido. El hábito no consiste en hacer una cosa tres veces.

Supone además un absurdo. El loco embriagado no sigue en la embriaguez el hilo de pensamientos que ha tenido antes de embriagarse; ese hilo se rompe; y aun cuando el acto que cometa se refiera á lo que haya proyectado, no se puede tomar como ejecucion de ese proyecto; es una casualidad: tambien hay locos idiopáticos que cometen atentados relacionados con ideas que tenian cuando cuerdos; otro tanto puede suceder respecto de los somnámbulos y ensueños, y, sin embargo, no por eso se castigan los actos cometidos durante la locura.

En el art. 88 deberia expresarse que el delincuente que se volviese loco fuese encerrado en un hospital de locos, determinando, por medio de un reglamento, el modo de encerrarlos en él; no debe exigir que se les coloque en habitacion solitaria, dejando esto al juicio de los directores facultativos del establecimiento; y deberia expresar, por último, de un modo mas terminante cuándo ha de entenderse que ha recobrado la razon, para aplicarle la pena. (Art. I).

Las cuestiones médico-legales principales que pueden presentarse sobre la locura, son las siguientes:

1.ª Declarar si un sugeto está loco ó falto de razon.
2.ª Declarar qué forma de locura padece un loco.
3.ª ¿Es admisible la locura parcial?
4.ª Cómo se distingue la pasion de la locura.
5.ª Declarar si la forma de locura que un sugeto presenta es curable, ó si el que ha sido loco está curado.
6.ª Declarar si el loco es peligroso y debe ser encerrado.
7.ª Declarar si, por la forma de su locura, el loco está incapacitado para testar, atestiguar, casar, heredar, dirigir su casa, etc.

8.ª Declarar si el sugeto que ha firmado un contrato, una escritura, un testamento, etc., estaba en aquel acto en el uso de su razon (Art. II).

Para resolver la primera cuestion es necesario tener una idea cabal de lo que se entiende por razon, estado opuesto á la locura.

Debe entenderse por *razon* el estado, en el que el hombre tiene el poder de dirigir, por medio de sus facultades intelectuales, reflexivas y sus auxiliares, la realizacion de los impulsos interiores, con arreglo á las leyes de la organizacion humana.

Quien puede dirigir esos impulsos al exterior, está cuerdo, se halla en el estado de razon, en un estado libre y responsable.

La locura puede definirse de un modo psicológico y de un modo médico.

Psicológicamente, por locura debe entenderse un *estado*, en el que el hombre no tiene el poder de dirigir, por medio de la reflexion y sus auxiliares, la realizacion de sus impulsos interiores, con arreglo á las leyes de la organizacion humana.

Medicamente por *locura*: debe entenderse un *estado* caracterizado por la falta de desarrollo completo ó incompleto, la pérdida ó la aberracion total ó parcial de las facultades psíquicas, á veces sin síntomas somáticos ó físicos, esencial ó sintomática, contínua ó intermitente, aguda ó crónica.

En la resolucion de esa cuestion, por lo mismo que es general, hay que atenerse á un carácter comun y esencial en todas las formas y casos de locura; esto es, á si hay ó no poder para dirigir.

Por eso la definicion psicológica es la que mas conduce á esa resolucion, porque es la que expresa el carácter comun y esencial de toda forma de locura. La definicion médica las abraza todas; no da el carácter comun; reune los caractéres de todas las formas posibles.

Para saber si un sugeto se halla en estado de poderse dirigir, hay que examinar el estado de todas sus funciones:

1.° El de sus movimientos moleculares ó funciones de nutricion.
2.° El de sus movimientos musculares involuntarios y voluntarios.
3.° El de sus sentidos.
4.° El de sus facultades intelectuales perceptivas y reflexivas.
5.° El de sus instintos.
6.° El de sus sentimientos.

Este exámen se hace respecto de los antecedentes del sugeto á quien se reconoce, y respecto del estado actual.

Respecto de los antecedentes, se averiguan los datos relativos á la historia de la familia ascendiente, colateral y descendiente, si la tiene, con el objeto de saber si en ellas ha habido alguna forma de locura, ó enfermedades que conducen á ella, haciendo degenerar la prole, y descubrir el elemento hereditario.

Se investiga la historia fisiológica del sugeto para saber cómo ha vivido en las diferentes edades, cómo ha pasado las épocas críticas, su constitucion, temperamento, idiosincrasias, el ejercicio de sus funciones orgánicas, sus hábitos, sus costumbres, su carácter, sus ocupaciones, su impresionabilidad respecto los agentes exteriores, etc. Se examina su historia patológica, ó sea las enfermedades que ha padecido durante su existencia, si se han curado, cómo, si quedan vestigios, etc.

Luego se pasa á la historia de su locura, sus causas, cómo se inició su invasion, su curso, el tratamiento.

Respecto de las causas predisponentes y ocasionales, hay que seguir todas las que figuran en la etiología de la enagenacion mental.

No hay ninguna causa específica ó terminante de la locura. La única probable es una predisposicion orgánica, imposible de apreciar *à priori* en muchos casos.

Las causas son intelectuales, morales y físicas, sin que por eso se entienda que las de cada clase no tengan algo de las de otras clases.

Son intelectuales todas las que ejercen inmediatamente su accion sobre los sentidos y facultades perceptivas y reflexivas, alterando las sensaciones, dando lugar á ilusiones y alucinaciones, cansando, exaltando ó trastornando la inteligencia.

Son morales las que afectan mas directamente los instintos y sentimientos, como las pasiones, impresiones fuertes, etc.

Son físicas las que dependen de agentes de igual naturaleza, ó que emanan de la organizacion. Unas son fisiológicas, como la edad, el sexo, la constitucion, el temperamento, el embarazo, el parto, la lactancia, etc.; otras patológicas, como las enfermedades nerviosas, las agudas, etc.

Entre las físicas están las caidas de cabeza, los golpes, las heridas en ella, el uso de ciertas sustancias, etc.

El exámen de todos los antecedentes se hace, informándose de las personas que han tenido mas íntimas relaciones con el sugeto, de cuyo estado mental se duda, y del mismo, cuando puede contestar á lo que se le pregunta.

Luego se examina el estado actual del sugeto, averiguando cómo están sus funciones orgánicas, cómo ejerce sus sentidos, si los ejerce bien ó mal, cómo se verifican sus percepciones, si tiene *ilusiones* ó mala correspondencia entre la impresion que le hacen los objetos y las ideas que es forma de ellos; si tiene *alucinaciones* ó si cree en la realidad de las cosas que imagina, sin que le impresionen los objetos ó esas cosas á que se refiera; si fija la atencion, si recuerda, si asocia bien las ideas, si forma juicios quiméricos, si discurre ó desbarra, si hay ilacion en la emision de sus pensamientos ó delirio; cómo siente, ó cómo están sus instintos y sentimientos, si abolidos, si exaltados, exagerados ó pervertidos, para lo cual hay que conmovérselos por medio de lo que se le diga.

Si un exámen no basta, se repite varias veces; y si tiene intérvalos lúcidos, se le reconoce en ellos y en los arrebatos.

Además de ese exámen psíquico, conviene fijar la atencion en ciertos síntomas somáticos que se refieren á su actitud, fisonomía, forma del cráneo, pelo, ojos, mirada, juego muscular de la cara y cuello, color de la piel, fenómenos del aparato muscular, fuerzas, temblores, contracciones, cosquillas, calambres, convulsiones, catalepsia, parálisis, inercia; á su modo de expresarse, su voz, su palabra, modo de vestir, estado de las vías digestivas y funciones de nutricion, secreciones, estado de la sangre, respiracion, circulacion y sueño.

En ese conjunto de datos debe fundarse el juicio que se forme del estado de razon del sugeto.

Esta cuestion general se presenta en la práctica siempre como particular, porque no hay ningun loco que lo sea de todos los modos, y se resuelve mejor pasando á la cuestion segunda, en la que ya se particulariza la forma de locura (§ I).

La *segunda cuestion* se resuelve determinando los caractéres con que se distingue cada tipo de locura de los que realmente existen.

Es necesario, pues, conocer todos los tipos ó formas de locura, ó lo que es lo mismo, tener una clasificacion de enagenaciones mentales.

Hay muchas clasificaciones de locura. Unas se fundan en las alteraciones anatómico-patológicas de los órganos craneanos, como la de Parchappe; otras en las causas que producen la enagenacion, como la de Morel; otras, y son las más, en el cuadro de síntomas, principalmente psíquicos de cada forma.

Eso indica que es un punto muy difícil una cabal clasificacion de todas las formas de locura.

Hay autores que no quieren ó admiten esas clasificaciones, queriendo que nos guiemos por la denominacion que dan los códigos.

Esto, sobre no clasificar, es clasificar pésimamente.

Algunos creen que cada caso es particular y diferente, y por lo mismo hay que atenerse al tipo individual; es un error.

Una clasificacion, siquiera no sea perfecta, es útil, y casi necesaria; y su mejor base para la práctica de la Medicina legal es el cuadro sintomático de las manifestaciones psíquicas, sin desdeñar algunos síntomas somáticos ó físicos.

En Medicina legal, la falta de razon se extiende, no solo á todos los locos, sino á los que no son considerados como tales; es mas lata que en frenopatía, y comprende á todos los que no tienen la razon íntegra.

La clasificacion que nos parece mas aceptable es la siguiente:

Locos idiotas;
Locos imbéciles;
Locos dementes;
Locos maníacos;
Locos monomaníacos;

Estos son los tipos radicales, á alguno de los cuales se reduce siempre toda alteracion mental. En todas esas formas hay locura.

La locura es idiopática, cuando no depende de otra enfermedad ó accion pasajera de alguna causa capáz de trastornar la mente.

Es sintomática, cuando depende de otra enfermedad ó de un agente de accion mas ó menos pasajera.

La idiopática es por impotencia, cuando hay negacion, abolicion ó pérdida de las facultades intelectuales y afectivas; tales son la idiocia, la imbecilidad y la demencia.

Las formas por impotencia son *congénitas*, como la *idiocia* y la *imbecilidad*, ó adquirida como la *demencia*.

A estas formas por impotencia pueden referirse, aunque no sean realmente tipos de locura, los niños y muchachos, los viejos que chochean, y los sordo-mudos no educados de ningun modo.

Es por perversion, cuando están trastornadas las facultades anímicas; tales son la *manía* y *monomanía*; todas son adquiridas.

La *idiocia*, tipo de negacion completa, de completa falta de desarrollo de la masa cerebral, no tiene subdivisiones.

La *imbecilidad*, tipo de desarrollo incompleto de la masa cerebral, como puede ser vario, tiene varias especies. Algunos han querido reducirlas á cinco; mas no puede fijarse el número de esas categorías, dependientes siempre del mayor ó menor número de facultades que faltan, y del grado funcional de las que existen, lo cual no tiene regla fija, porque es siempre accidental.

La demencia es *aguda*, *crónica*, *senil* ó *paralítica*.

La manía, sobre poder ser *aguda ó crónica*, *continua* ó con *intérvalos lúcidos*, mas ó menos prolongados, tiene una multitud de especies, y diversas temas descollantes.

Algunos llevan nombre especial como *lipemanía,* si es triste; *keromanía,* si alegre; *licantropía*, si el loco se figura ser este ó aquel animal; *demonomanía,* si el tema rueda sobre los espíritus malignos; *parálisis general*, si es el *delirio de las grandezas*, acompañado de disturbios en la locomocion, etc. Mas todo eso no quita que esas formas sean siempre manía.

La monomanía es *inofensiva* ó *agresora.* La primera tiene formas infinitas, dependientes de la tema, idea ó sentimiento extraviado del sugeto. La segunda puede reducirse á las especies siguientes:

Monomanía *homicida*, que impulsa á matar.

Antropofágica, que impulsa á comer carne humana ó alimentarse de su sangre.

Suicida, que conduce á atentar contra sí mismo.

Incendiaria ó piromanía, que conduce á incendiar.

Adquisitiva, kleptomanía, que conduce á robar.

Erótica, que conduce á los atentados contra el pudor ó actos de incontinencia.

Necromanía, que impulsa á desenterrar y profanar cadáveres y sepulcros.

Dipsomanía, que inclina á abusar de las bebidas alcohólicas.

Tambien puede ser aguda ó crónica, contínua ó intermitente. La aguda puede ser instantánea, esto es, no durar mas que en el acto de cometer el atentado. En otras ocasiones estalla de repente, y luego permanece.

La locura sintomática afecta las formas indicadas, principalmente la demencia y manía; puede afectar la imbecilidad é idiocia en ciertos casos, si obra desde la primera infancia la enfermedad, ó causa que la produce, ó si no trastorna ó apaga todas las facultades.

Es *idiota* el loco que carece completamente de facultades intelectuales y afectivas, por una falta completa de desarrollo cerebral. Su órgano suele ser deforme, achatado en la frente ó voluminoso; su cara es estúpida, sin expresion; su cuerpo pueril, escrofuloso, raquítico por lo comun.

El *imbécil* tiene algunas facultades intelectuales perceptivas y algun instinto ó sentimiento siempre de escasa fuerza, y mas ó menos, segun la categoría ó el desarrollo de su cerebro. Algunos suelen tener muy desenvuelta alguna facultad perceptiva y algun sentimiento, con un estado rudimentario de todo lo demás.

Su cráneo tambien es imperfecto, su fisonomía boba, su semblante pueril y su cuerpo tambien puede ser defectuoso, aunque no siempre.

El *demente* ha perdido el uso de sus facultades intelectuales á mayor ó menor altura de su vida. Carece de ellas de un modo activo, lo mismo que de los afectos. Ni atiende, ni percibe bien, ni recuerda, ni raciocina, y es indiferente á todo. Habla sin ilacion cuando habla; otras veces repite siempre las mismas palabras, ó frases, está quieto ó anda, etc. Hay diferencias en el modo de ser demente, pero en todas se ve la debilidad, la pérdida de sus facultades psíquicas.

En su cráneo y su cuerpo no hay nada característico, como no sea á consecuencia del curso de la enfermedad.

El *maníaco* presenta desordenadas en general las facultades intelectuales y afectivas; delira, tiene ilusiones y alucinaciones, aberraciones de sensibilidad y perversiones de instintos y sentimientos. Aunque tenga al-

guna tema descollante, el desórden se nota en todo órden de ideas y de afectos.

Así puede haber en ellos silencio obstinado, como charla eterna; desbarro en lo que dicen, como raciocinio fundado en premisas delirantes.

Las formas son varias, y por lo mismo es imposible trazarlas con mas generalidad.

Segun domine la alegría ó la hipocondría, esta ó aquella tema delirante, llevan nombres diferentes; pero todas son manías, teniendo los caractéres esenciales que hemos indicado.

Tampoco hay nada de particular en su cráneo y cuerpo, como no sea efecto del propio mal.

El *monomaníaco* solo presenta los caractéres de la manía en un órden de ideas ó de afectos, estando, respecto de todas las demás, en su razon. Fuera de la tema delirante que le domina, parece cuerdo. Su locura es parcial.

Los *monomaníacos* inofensivos deliran, aunque discurran bien, partiendo de su premisa loca, como los que se creen poetas, músicos, dioses, reyes, animales, etc.

Los *monomaníacos* agresores, por punto general no deliran de idea, tienen la inteligencia íntegra, no solo sobre todo lo extraño á su forma de locura, sino á lo relativo á la misma.

Estos locos tienen su delirio, no en la inteligencia, sino en un instinto ó en un sentimiento que está abolido, exagerado ó pervertido.

Las monomanías inofensivas no tienen número determinado: las agresoras son las siguientes:

Homicida, *antropofágica*, *suicida*, *incendiaria*, *adquisitiva*, *erótica*, *necromanía*, *dipsomanía*.

Cada una de estas depende de la perversion de un instinto, y no va acompañada de delirio intelectual; la inteligencia del monomaníaco está íntegra. Solo la erotomanía platónica tiene delirio; la satiríasis y la ninfomanía, no.

Puede ser aguda y crónica, contínua ó con intérvalos lúcidos, instantánea, y mas ó menos duradera.

La locura sintomática puede depender de varias causas, entre las que figuran las siguientes: el abuso de las bebidas alcohólicas, el uso del *hachisch* ó cáñamo indio, algunos venenos, principalmente los narcóticos y nervioso-inflamatorios, narcótico-acres, de Orfila, la preñez, el parto, la lactancia, ciertas enfermedades agudas, la epilepsia, el histérico, la catalepsia, la hipocondría, la corea, el cretinismo, el albinismo, la accion consecutiva de ciertas enfermedades como el tífus, el cólera, la neumonía, las fiebres eruptivas y el reumatismo muscular; la espermatorrea y la pelagra.

El abuso de las bebidas alcohólicas, á que aquí nos referimos, no depende de la dipsomanía, sino de vicios, ociosidad, disgustos, etc., que provocan á beber y á abusar de los licores. La alteracion mental que en esos casos se sufre, se llama *ebriosidad*, para distinguirla de la *ebriomanía ó dipsomanía*: aquella es posterior al abuso que produce la embriaguez; esta es anterior á la embriaguez á que provoca.

La ebriosidad tiene varias formas ó grados.

1.º El de la embriaguez.

Degeneracion de costumbres.

Alucinaciones y errores de sentidos.

Locura ebriosa.

La embriaguez presenta tres grados; en el primero hay grande expansion, viveza, palabrería, fanfarronada, generosidad, etc.; en el segundo, delirio y furor; en el tercero, colapso.

En la degeneracion de costumbres se presenta la *morosidad* ebriosa: en unos no es tan terrible ni feroz como en otros; en los débiles, bien educados, es menos temible que en los robustos y de educacion descuidada.

Las ilusiones y alucinaciones se declaran con mas frecuencia en la vision y audicion, ven dobles los objetos, telarañas, visiones, y oyen voces extrañas.

La locura ebriosa se caracteriza por el *delirium tremens* y la demencia.

El *hachisch* produce la locura pasajera en forma de manía con exaltacion.

Las *sustancias narcóticas* producen aplanamiento y estupor, las *nervioso-inflamatorias* pueden dar delirio y exaltacion de facultades.

La *preñez* suele provocar la manía, la monomanía y la demencia.

El *parto* y la *lactancia* producen con mas frecuencia la manía, la hipocondría ó lipemanía, ó melancolía y la demencia.

En las *enfermedades agudas*, que en alguno de sus períodos atacan la razon, suelen hacerlo en forma de delirio maníaco ó sopor.

La *epilepsia* provoca á menudo raptos de furor maníaco, y suele acabar por la demencia.

El *histérico* se parece mucho á la epilepsia, y suele presentar las mismas formas de alteracion mental; algunos histéricos se hacen extáticos, somnámbulos, y padecen la monomanía erótica mas bien platónica que ninfomaníaca.

La catalepsia y la corea alteran las facultades intelectuales despues de los accesos como durante ellos, y pueden terminar por demencia.

La *hipocondría* da lugar á la manía triste ó lipemanía.

El *cretinismo* desde baja edad puede dar lugar á la imbecilidad y al idiotismo, á mayor altura á la demencia. Es el vicio escrofuloso profundamente arraigado la causa de esas degeneraciones. Esos infelices son deformes y llevan enormes bócios.

A consecuencia de las *enfermedades agudas*, tífus, cólera, neumonía, etc., aparecen la demencia aguda, la manía, la monomanía ambiciosa y la lipemanía.

La *espermatorrea* ó las *pérdidas seminales* provocan la monomanía y la demencia.

La *pelagra* conduce á la estupidez, á la manía melancólica y al suicidio en general por submersion. A veces tienen arrebatos furiosos.

Hay algunos estados que no son verdadera locura, ó por lo menos no tienen los caractéres de los tipos indicados, pero tampoco hay razon cabal en ellos. Estos estados llevan el nombre de estados *intermedios*.

Corresponden á esos estados el sueño y primeros momentos en que se entra en él ó se sale; el somnambulismo natural fisiológico y patológico ó extático; el artificial ó magnético, las ilusiones y alucinaciones compatibles con un estado de razon y la exaltacion de las pasiones.

En todos esos estados, aunque no haya verdadera locura, falta el conjunto armónico de facultades que da verdadera conciencia del estado del sugeto y acertada direccion á sus impulsos.

Sea cual fuere la forma de locura, ya idiopática, ya sintomática, los peritos, al consignar el estado del sugeto reconocido, declararán que está loco ó falto de razon, en la forma tal ó cual; no dirán es idiota, maníaco, etc., sino está loco, en la forma de idiota, manía, etc.; está falto de razon por hallarse en el estado tal ó cual (§ II).

La *tercera cuestion* debe resolverse por la afirmativa. La locura parcial ó monomanía no es una invencion de Esquirol y sus secuaces, como se ha dicho; es un hecho patológico tan cierto y observado como la manía ó locura general.

No se destruye la unidad de la persona ó del *yo*, por admitir lesiones parciales de la inteligencia y voluntad. Esas lesiones están de acuerdo con lo que la fisiología y la patología del cerebro enseñan todos los dias.

La inteligencia se compone de muchas facultades, tanto perceptivas como reflexivas, y ninguno las posee en igual grado de energía, extension ó desarrollo. En el mismo caso se encuentra la voluntad.

A pesar de la gran diferencia que en cada sugeto cuerdo se observa, en punto al grado de energía de cada una de sus facultades intelectuales y afectivas, dándose á menudo casos de que tengan esta ó aquella facultad intelectual muy desarrollada y rudimentarias las demás; que tengan una gran pasion por una cosa y estén frios ó indiferentes para todas las demás relativas á sus instintos y sentimientos, nadie se cree autorizado por eso para decir que en esos sugetos está destruida la unidad del *yo* ó de su personalidad.

Servida el alma por el cerebro, por sus órganos, estos son susceptibles de desarrollos diferentes, y segun ellos, se manifiestan las potencias anímicas. La diversidad de energía supone diversidad de desarrollo de la parte material; en nada afecta, pues, la unidad psicológica.

Otro tanto, pues, sucede respecto de las alteraciones parciales del cerebro; unas facultades, así como pueden estar fisiológicamente desarrolladas de un modo desigual, así pueden lisiarse parcialmente, sin que participen las demás de esa lesion y sin que por eso se destruya la unidad del *yo*.

La patología del cerebro conduce á la misma consecuencia.

Todos los dias se ven apoplejías y otras afecciones del cerebro, que solo se afectan en parte, quedando abolidas ó defectuosas, tan solo ciertas facultades, é integras las demás.

Este hecho patológico indudable es análogo al de los monomaníacos ó locuras parciales.

Los casos prácticos observados por los autores ya no permiten siquiera la duda sobre la existencia de las monomanías.

Son numerosos los casos de locura parcial, no solo reconocida por los facultativos, sino por los tribunales de justicia que han absuelto á esos locos.

Las aberraciones del instinto y del sentimiento trastornan á menudo la inteligencia, haciéndole sufrir ilusiones y alucinaciones verdaderamente delirantes tan solo en lo que atañe al instinto ó sentimiento enfermo, dejándola intacta para todo lo demás.

Este fenómeno hasta se observa en el órden fisiológico; el amor maternal, el amor genésico, el sentimiento de la belleza, el espíritu de secta ó de partido, etc., dominan la inteligencia y llevan al sugeto á formar juicios disparatados, inexactos é injustos, respecto á lo que atañe á esos afectos apasionados, y dejan intacta la inteligencia para todo lo demas.

En otras ocasiones no llegan á trastornar el entendimiento: este comprende toda la enormidad del impulso afectivo agresor; no hay delirio, no hay extravío ni alucinacion alguna, y sin embargo, hay locura, hay un instinto, un sentimiento enfermo extraviado, predominante como una fuerza orgánica, que no deja dirigir al sugeto libremente la realizacion de sus impulsos.

El estudio de la organizacion humana nos ofrece varios ejemplos de impulsos orgánicos espontáneos, superiores á la voluntad mas fuerte.

El estudio sobre los centros nerviosos del movimiento voluntario, las vivisecciones y la autópsia de ciertos indivíduos, que han presentado fenómenos análogos ó iguales, dejan fuera de duda la existencia de esos impulsos orgánicos espontáneos, superiores á la voluntad.

Lo que sucede respecto de los centros nerviosos del movimiento, puede suceder y sucede, en efecto, respecto de los destinados á la sensibilidad, inteligencia y sentimiento ó instinto.

La locura parcial, pues, tanto con delirio, como sin él, está de acuerdo con la fisiología del cerebro, con la experimentacion, con la patología general y frenopatía, y con lo que arroja el estudio autópsico (§ III).

La *cuestion cuarta* se resuelve, haciendo aplicacion de un criterio médico psicológico, con el cual puede distinguirse cuando un hecho está ejecutado bajo el impulso de un instinto ó sentimiento mas ó menos apasionado, y cuando bajo el impulso de un instinto ó sentimiento ó un pensamiento loco.

Cuando los medios que hemos establecido, para resolver la primera y segunda cuestion, no sean suficientes, por dar con un caso que no presenta los caractéres comunes de los tipos de locura conocidos; se resolverá la cuestion teniendo presente las siguientes bases.

1.ª El acto cuerdo ó apasionado tiene una razon moral, un por qué, un motivo razonable; el acto loco carece de él.

2.ª El acto cuerdo tiene historia, el loco no.

3.ª El acto cuerdo no está aislado de otros iguales, análogos ó que le preparen; el loco sí.

4.ª El acto cuerdo se ejecuta con plan mas ó menos rápidamente concebido y puede tener cómplices; el loco no suele tener plan y nunca hay cómplices.

5.ª En el acto cuerdo hay relaciones entre él y las condiciones orgánicas y sociales del autor; en el loco faltan.

6.ª El acto cuerdo lleva consigo una intencion relativa y refleja; el loco la tiene absoluta y directa.

7.ª En el acto cuerdo hay siempre armonía, entre las ideas y voluntad del autor y lo que ejecuta; en el loco falta ó puede faltar esa armonía; en muchos casos hay completa discordancia.

8.ª El acto cuerdo revela hábito, ya que no de otros iguales, de otros análogos; el acto loco jamás es efecto de hábito alguno.

9.ª En el acto cuerdo, es lo mas comun que el sugeto huya el castigo, se sustraiga á la mano de la justicia y sienta los remordimientos de lo que ha hecho; en el loco no sucede eso mas que rara vez, no huyen, no niegan el hecho, y á muchos no les causa sentimiento alguno.

Reuniendo ese conjunto de bases, y asociándolas á lo que llevamos dicho en la primera y segunda cuestion, raro será el caso que no se resuelva de un modo cabal y satisfactorio.

El criterio expuesto sirve para todos los casos, en los que se sospeche

si el acto ha sido cometido con uso de razon, ó con falta de él (§ IV).

Para declarar si tal ó cual forma de locura es curable, hay que atender á lo que arroja la práctica sobre cada una de las formas idiopáticas, y á cada una de las mismas sintomáticas y sus causas.

La idiocia y la imbecilidad son incurables, porque son congénitas, dependen de un defecto de organizacion que nada puede corregir.

La demencia aguda es curable, no se cura la demencia crónica, menos la paralítica, menos la senil.

El sordo-mudo es curable educándole; su educacion es su curacion. Si se cura su sordera, se irá la sordo-mudez.

La manía es curable, tanto mas cuanto mas pronto se combate. En el primero y segundo año, se curan mas maníacos. La aguda es mas curable que la crónica. Hay algunas monomanías que suelen ser incurables; la producida por grandes y profundas pasiones, por ideas religiosas, por el amor, los que presenten profundas aberraciones de insensibilidad, la parálisis general, etc., son incurables.

La monomanía es curable en general, pero hay tambien formas incurables, y hasta la cordura que disfrutan en lo demas á veces es un obstáculo á la curacion.

La curabilidad de las locuras sintomáticas depende de las enfermedades que las sostienen. Si estas se curan, se suelen curar aquellas.

Otro tanto puede decirse de las que dependen de la accion mas ó menos pasajera de ciertas sustancias. Concluida esa accion, la locura se desvanece.

Se da por curado un loco cuando ha desaparecido todo vestigio de su insania, y cuando ofrece por largo tiempo los caractéres que hemos dado de la razon.

La declaracion de que está curado un sugeto debe referirse al estado actual, sin entender por eso que no ha de volver á caer en la locura.

El perito no puede responder de lo que sucederá en lo sucesivo.

La locura es enfermedad sujeta á recidivas (§ V).

Para declarar si tal ó cual loco es peligroso para la seguridad personal, la propiedad ó el órden público, hay que atenerse á las condiciones y al estado de las facultades de cada forma.

Los idiotas no son peligrosos, porque son una negacion de toda actividad; pero hay que cuidarlos, porque ni instinto tienen para vivir, se ensucian, no son capaces de procurarse el alimento, el abrigo, etc.

Los imbéciles suelen ser inofensivos, pero su misma imbecilidad puede dar lugar á casos deplorables. Muchos andan sueltos en la sociedad, sin inconveniente; pero siempre seria mejor vigilarlos.

Los dementes suelen ser tambien inofensivos; pero hay que guardarles mas todavía que á los imbéciles, ya por ellos, ya por lo que puedan hacer.

Los maníacos son casi siempre peligrosos. Es necesario tenerlos guardados y vigilados.

Los monomaníacos inofensivos no son peligrosos en general. Ha de ser raro que su monomanía los conduzca á cometer algun daño. En ciertos casos pueden perjudicar su propiedad, ó la de otros.

Los monomaníacos agresores, deben ser vigilados y encerrados. Son altamente peligrosos.

Otro tanto puede decirse en general de las locuras sintomáticas y de algunos estados intermedios, como los somnámbulos.

Los maníacos y monomaníacos deben ser encerrados desde el principio de su mal, antes que estalle con violencia; así se evita que cometan atentados y comprometan sus intereses.

El encierro de todo loco idiopático deberia efectuarse en una casa de locos bien establecida y bien dirigida, tanto para el mejor cuidado y curacion del loco, como para mas garantía de la sociedad.

Estas cuestiones reclaman mucho aplomo por parte de los peritos. Si no están versados en los estudios y práctica frenopática, será mejor y conveniente que declinen, si les es posible, el cargo (§ VI).

Cuando se trata de saber si un sugeto es apto para atestiguar, casar, heredar, administrar sus bienes ó velar por los intereses de su familia, por sospecha de su integridad mental, declarando que está loco ó falto de razon, la ley le niega todos esos derechos; mas puede haber ciertas formas que no sean del todo incompatibles con ellos ó algunos de ellos.

La imbecilidad, segun cual sea su categoría, no es del todo incompatible con ciertos cargos. Hay muchos que casan y que están al frente de su casa.

Los monomaníacos inofensivos pueden muy bien no ser un obstáculo para que el sugeto haga lo que los cuerdos. Solo en casos dados, si la tema del monomaníaco lleva consigo un perjuicio, podrá ser declarado inapto.

Una cosa análoga debe decirse de las locuras sintomáticas; mientras duran, en general inhabilitan para todo (§ VII).

Siempre que se trate de averiguar, si un sugeto estaba en el uso de su razon cuando firmó un contrato, una escritura, un testamento, etc., debe fijarse la atencion en la forma de locura.

Los idiotas y los imbéciles no pueden nunca tener uso de razon para nada de lo dicho.

Los dementes tampoco, á menos que se pruebe que el hecho fué ejecutado antes de caer en la demencia. Para eso, pues, hay que atenerse aquí, no solo á la forma, sino al tiempo de que data.

Respecto de los maníacos, no solo hay que averiguar la fecha de su locura, sino si tiene intérvalos lúcidos y si el hecho acaeció ó no en uno de estos.

Otro tanto debe hacerse respecto de los monomaníacos, y además hay que ver si el hecho está comprendido en los relacionados con su monomanía. En estos no tienen uso de razon, en los demas pueden haberla tenido, como no se hayan relacionado por ciertas circunstancias con la tema de su locura parcial.

En cuanto á las locuras sintomáticas, hay que ver si el hecho se ha efectuado durante ellas.

En las enfermedades que son capaces de trastornar la razon, se ha de ver si la trastornan en todo su curso, ó solo en algunos períodos, y si estos son constantes ó si pueden faltar, si los ha habido en efecto, y si el hecho ha acaecido en esos períodos.

En los casos de enfermedades, que así pueden presentar intérvalos lúcidos, como no; para saber si los hubo, no solo puede echar mano el perito de los datos científicos, sino de los que resulten probados de los documentos no facultativos, si bien solo deben tomarse como elementos de conviccion pericial.

En los casos de embriaguez es necesario averiguar, en qué período de ella se ejecutó el acto. Es tambien indispensable cerciorarse de cuál es el

grado de alteracion que ha producido el abuso de licores en el sugeto, y si se halla trastornada su razon por mas dias que de ordinario.

Una cosa análoga debe hacerse respecto de los trastornos debidos á ciertas sustancias; hay que atender al tiempo que dura su accion y ver si dentro de él se ha ejecutado el hecho (§ VIII).

SECCION SEGUNDA.

DE LAS CUESTIONES RELATIVAS AL SUGETO DE ORDINARIO MUERTO.

Esta seccion, segun nuestro programa, tiene dos títulos: el primero comprende las cuestiones generales, ó sea las que pueden suscitarse en todo caso, en el que se trate de una persona muerta, cualquiera que sea la causa de su muerte; el segundo abraza las cuestiones particulares, ó lo que es lo mismo, las que versan sobre el género de muerte del sugeto. Procedamos á unas y otras por el órden indicado.

TÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones generales relativas al sugeto muerto.

Bajo este título hemos comprendido las cuestiones que se refieren á la *inhumacion*, á la *exhumacion* y á la *autópsia*.

Las llamamos *generales*, porque, sea cual fuere el caso en el que se trate de hacer intervenir la ciencia en el entierro, desentierro, é inspeccion anatómica de una persona que ha dejado de existir, siempre tienen aplicacion los conocimientos médicos necesarios para emitir un dictámen, y los procedimientos periciales, á que se debe apelar, para recoger los datos sobre los cuales ha de fundar el perito ese dictámen. Tanto los conocimientos como los procedimientos que constituyen la materia de ese estudio, son comunes á todos los casos, en los que el perito ha de entender en inhumacion, exhumacion ó autópsia.

Todo lo contrario sucede cuando se trata de las cuestiones particulares. Versando estas sobre casos en que el sugeto ha muerto, ó de heridas, ó envenenado, ó asfixiado, etc., etc., necesitan de ciertos conocimientos científicos y de ciertos procedimientos periciales particulares, aplicables á unos casos y no á otros, los cuales modifican los preceptos comunes, para volverlos mas convenientes y eficaces.

Esto sentado, veamos por el mismo órden esas cuestiones, tratando primero de las *inhumaciones*, en seguida de las *exhumaciones*, y por último de las *autópsias*.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones relativas á las inhumaciones.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—De las disposiciones legales relativas á las inhumaciones.

Real órden de 10 de diciembre de 1836. En ella se resuelve:

1.° Que se circule órden por los respectivos ministerios, declarando que todo indivíduo, cualquiera que sea su clase, condicion, fuero ó jurisdiccion, está obligado, bajo la multa que los Alcaldes respectivos establezcan, á dar parte al Ayuntamiento de los nacidos, casados y *muertos* que ocurran en sus respectivas familias, con expresion de las mismas circunstancias que se exigen para los libros parroquiales, debiendo verificarlo en el término de tres dias los que habitasen en los pueblos donde reside la autoridad municipal, y en el de ocho los que viven en aldeas ó caseríos distantes de aquellos.

2.° Que los conventos, casas de venerables, hospicios, hospitales y demás establecimientos de beneficencia, colegios ó casas de educacion, deben dar iguales noticias, bajo la responsabilidad de los superiores ó jefes de ellas.

3.° Que igualmente, y bajo la misma responsabilidad, el escribano que actúe en las causas que se formen al hallar un cadáver insepulto por muerte natural ó á mano airada, dé las mismas noticias, conforme á lo que conste, para que se anote su defuncion del modo mas exacto posible.

Real órden de 1.° de noviembre de 1837. En ella se manda que desde el 1.° de enero del año próximo se observen puntualmente las disposiciones siguientes:

Artículo 1.° Los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicario general castrense y todos los que ejercen una superior jurisdiccion eclesiástica, comunicarán la competente órden á los párracos de sus respectivas jurisdicciones, y superiores de los conventos no suprimidos, así como de los Jefes políticos á los directores, rectores ó administradores de hospicios, hospitales, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, para que en los formularios de sus respectivos libros de nacidos, casados y *muertos*, se expresen las circunstancias siguientes:

En las partidas de bautismo, etc.

En las partidas de casamiento, etc.

En las partidas de defunciones.—La fecha en que se dió sepultura al cadáver, su nombre, su naturaleza, edad, vecindad, estado y empleo ó ejercicio que tuvo.—La enfermedad que causó el fallecimiento, segun la certificacion del facultativo, sin la cual no podrá darse sepultura al cadáver, debiendo dicho documento extenderse gratis y en papel comun.—Si la muerte fuese por suicidio, por homicidio ó por pena capital, se expresarán estas circunstancias y la causa y medios empleados en el primero y segundo caso, y el delito que motivó el tercero.— Pero si no fuese posible saber estas particularidades, ni las de los párvulos que se depositan en las iglesias, se expresarán así en las partidas de entierros.

En seguida van mas disposiciones en esta real órden, las que, para abreviar, solo apuntarémos, siendo las siguientes:

Que se ponga un formulario que se acompaña por primera hoja de cada libro, firmado por el alcalde; que los párracos y superiores de casas de beneficencia pasen á los Ayuntamientos estados numéricos por trimestres, remitiéndolos en el mes inmediato; que los Arzobispos y Obispos conminen á los que no cumplan, y tambien los Jefes políticos á los Directores de las casas de beneficencia; que los Ayuntamientos den cuenta á los Jefes políticos de las faltas; que los Ayuntamientos remitan resúmen de los estados á las Diputaciones, y que estas castiguen las omisiones de aquellos con una multa; que las Diputaciones formen un estado total que remitirá al ministro de la Gobernacion en el mes siguiente, y que los Ayuntamientos entreguen el suficiente número de modelos, quedando los Jefes políticos encargados del cumplimiento de estas disposiciones.

Otra real órden de 22 de noviembre de 1840, mandando que se llevase á cabo lo dispuesto por las anteriores.

Tal vez deberia añadir aquí algunas otras reales órdenes posteriores; mas no destruyendo en el fondo las disposiciones hasta aquí expuestas, y siendo las reales órdenes actos del Gobierno sujetos á variaciones diarias, me limitaré á lo dicho, puesto que para mi objeto basta.

Hasta aquí solo hemos visto disposiciones relativas á las inhumaciones civiles con ligera excepcion. Veamos ahora lo que hay en punto á las judiciales.

Segun las obras de procedimientos, arregladas á nuestra legislacion, cuando alguno muere sin disposicion testamentaria, sea repentinamente, sea de enfermedad que le perturbe el juicio y prive de hacerla, el tribunal se constituye en la casa del difunto; esto es, despues de poner un auto de oficio por cabeza de proceso, manda el Juez un alguacil del Juzgado en compañía del escribano á la casa del muerto, y el alguacil le llama tres veces en alta voz; no respondiéndole, recoge todas las llaves, secuestra todos los bienes y los custodia, procediendo al exámen de testigos, médico y cirujano que reconozcan al cadáver. Se determina la identidad del difunto, y los facultativos declaran su defuncion, diciendo si ha sido la muerte violenta ó natural. En virtud de esta declaracion, si la muerte ha sido natural, se pone auto para que se dé sepultura eclesiástica al cadáver, y se continúan las diligencias de inventario, etc. Si la muerte ha sido violenta, el escribano asiste al entierro, forma pieza separada y da fé del paraje y sepultura en que se enterró al muerto, del hábito que llevaba y demás señas y circunstancias correspondientes, para que, si conviniese desenterrarle y volverle á reconocer, no se dude que es el mismo, ni del homicidio, por lo que pueden conducir los reconocimientos y demás diligencias é inquisiciones que se hagan. (*Librería de jueces y escribanos*, t. II, pág. 247 y 48).

En la seccion IV del título CXXVII de la misma obra se trata del órden de proceder en los delitos de homicidio, y en ellas se encuentran algunas disposiciones prácticas con referencia á la inhumacion de los cadáveres pertenecientes á personas que han muerto fuera de sus casas ó en su domicilio, pero con sospechas de haber sido con violencia. Todo, empero, se reduce á trasladarse al punto donde está el cadáver con un facultativo que declare su muerte; á tomar nota de todo lo que puede tener relacion con la muerte del sugeto, y á exponer su cadáver por espacio de

veinte y cuatro horas en un sitio público, con el fin de que sea reconocido.

Luego de evacuadas todas estas diligencias, si no se considera que sea necesario otro reconocimiento del cadáver, tanto para identificar su persona como para indagar la causa de su muerte, se provee auto cuando se proceda á enterrarle, poniéndose de acuerdo al efecto con el cura párroco, para que este señale hora en que haya de hacerse el enterramiento, toda vez que sean pasadas veinte y cuatro horas despues de la muerte, ó antes, si los facultativos deponen que conviene hacerse, por peligro de la putrefaccion ú otra causa de interés público. A este acto asiste el escribano, poniendo diligencia que haga fé de las ropas ó mortaja con que fué enterrado el cadáver, el sitio en que se sepultó con todas las señales que puedan contribuir para saber que aquel es el mismo cadáver que fué enterrado, si fuese necesario proceder á su exhumacion por cualquiera de las causas por las que debe hacerse. (Obra citada, tomo VII, pág. 57 y siguientes).

Lo que llevamos expuesto se refiere á lo legislado sobre la defuncion de un solo sugeto. Veamos ahora lo que tiene relacion con la defuncion de varios sugetos á la vez, y en especial de una familia que sucumbe en una catástrofe comun.

La ley XII, título XXXIII de la partida VII dice:

. . . .

«Otrosí decimos que muriendo el marido et la mujer en alguna nave que se quebrantase en la mar, ó en torre ó en casa que se aundiese ó se cayese á so hora, et non podiesen saber cual finó primero; entendemos que la mujer, porque es flaca naturalmente, que moriese primero que el varon, et tiene poco á salvar este por razon de las dostaciones que el marido et la mujer fueren el uno al otro en su vida, etc., et aun decimos que si el padre et el fijo que fuere mayor de catorce años muriesen amos en alguna lid, ó en la mar por el quebrantamiento del navío, ó en alguna otra manera semejante, que si se non podiere saber qual dellos murió primero, que es de entender que el padre murió primeramente. Esto mismo decimos de la madre que muriese á so hora con su fijo, por alguna ocasion semejante destas que les acaescieren de so uno; mas si el fijo fuere menor de edat de catorce años, debe home sospechar que el fijo murió primero, por la flaqueza que es en él porque es niño. Et esto tiene pro á saberlo quando fuese contienda entre los parientes de ellos, en razon de los bienes de estos muertos, quales los deben heredar.»

§ II.—Crítica de nuestra legislacion sobre las inhumaciones.

El entierro de las personas que han fallecido, hasta cuando su muerte ha sido natural ó efecto de alguna enfermedad espontánea, no debe verificarse sin intervencion de los médicos. Siquiera se necesita una certificacion de que la muerte es positiva, y que puede darse sepultura al cadáver. Con mucha mas razon se necesitará la concurrencia del facultativo, si la muerte ha sido violenta ó causada, por ejemplo, por una herida, por una asfixia ó por un envenenamiento. Antes de que la huesa se apodere del cadáver y le reduzca á polvo para alimento de los demás séres, que todavía viven ó que han de nacer aun, la justicia tiene interés y necesidad de hacer constar esa muerte, sus causantes y demás hechos relativos á la misma.

Solo en los países donde reine un completo descuido por parte del gobierno sobre tan importante punto de la administracion, podrá dejar de

ejercerse la debida vigilancia de los difuntos. Hay tres grandes motivos que reducen esta vigilancia á una necesidad.

1.° Haciendo constar en un registro general la muerte de todos los que fallecen, se tiene siempre una seguridad ó garantía de que ya están rotas todas sus relaciones con los vivos, y se resuelven fácilmente las cuestiones que pueden referirse á esos sugetos. Aunque no hubiese mas que la viudez y la herencia, quedaria justificada la medida.

2.° Cuando la autoridad vigila á los que mueren y se asegura de la realidad de su muerte, puede descubrir cuáles son víctimas de un atentado cometido en las sombras de la astucia y del secreto. El reconocimiento necesario para certificar la realidad de la muerte da lugar á averiguar si esta ha sido natural ó violenta.

3.° Por último, cuidando la administracion de que no se entierre á nadie, sin que antes conste de un modo auténtico y oficial la muerte del difunto, se evitará la contingencia horrible de que sea enterrada viva alguna persona.

He hojeado las leyes de las *Partidas*, y solo he encontrado un título consagrado á las sepulturas; pero quítense los derechos que sobre ellas tienen los clérigos y las iglesias, las condiciones civiles y religiosas que han de tener los *soterrados*, los privilegios de los nobles ó de las personas *ciertas*, como las llama la ley y otras miras puramente místicas, y es inútil que se pidan á las leyes de este título aclaracion ni medida alguna, con referencia á la defuncion de los sugetos, ó sea á los medios de asegurarse de la apariencia ó realidad de su muerte. Otro tanto puedo decir de la *Novísima Recopilacion* y demás formas de nuestras leyes ó jurisprudencia sobre el particular; gracias que se encuentre en ellas alguna medida higiénica ó sanitaria, y aun para esto es preciso que la busquemos en estos últimos tiempos.

Un gobierno que se precie de ilustrado, de amigo de la justicia, de protector de sus súbditos, ¿puede descuidar el ramo de inhumaciones, tanto de los sugetos que fallecen en su casa de muerte natural, como de los que mueren violentamente, dentro ó fuera de su propio domicilio? Las consideraciones en que voy á entrar no permitirán responder por la afirmativa.

El morirse un deudo de una familia y el enterrarle, no es ni debe ser un hecho de su exclusiva incumbencia; la administracion debe hacerse cargo de este hecho y anotarle con todos sus pormenores en un registro. Este sugeto que desaparece estaba relacionado; y rompiendo la muerte sus relaciones, es indispensable que conste de un modo auténtico y oficial para la satisfaccion de ciertas necesidades civiles que pueden ocurrir en lo sucesivo, ya sea á los mismos deudos ó sus descendientes, ya á otros sugetos que pudiesen estar en relacion de intereses con el difunto. Toda buena administracion, pues, está obligada á saber el dia que una persona falleció, dónde lo hizo, de qué murió, y todo esto bien documentado, con el fin de que no se deslice fraude alguno.

Hay más; no solo le interesa á la administracion el tener en su registro todas estas particularidades para satisfacer ciertas dudas que en lo sucesivo pueden ocurrir sobre herencias, casamientos, etc., sino tambien para prevenir ó evitar que se cometan horribles crímenes, sin el condigno castigo. Nada mas fácil que los asesinatos encubiertos, descuidando las autoridades su vigilancia sobre las inhumaciones. Una estrangulacion ó sofocacion, un envenenamiento, una herida hecha con arma perforante

muy aguda, etc., se cometen con la mayor facilidad, y pueden hacerse pasar por muertes repentinas, ó precedidas de una supuesta enfermedad de curso rápido. Viejos y niños, sobre todo recien nacidos; mujeres que estorban á su marido asesinadas por el estilo, las hay sin duda en número mayor de lo que se piensa, y aun cuando no sea cómplice en ello el profesor del arte de curar, ¡es tan fácil sorprenderle, no darle tiempo para confirmarse en las sospechas que puede concebir! ¿Y qué dirémos de los casos en que la maldad sea tan poderosa que consiga corromper á un desdichado facultativo hasta el extremo de hacerle participar del crímen? Yo me complazco en creer que esos casos, para honra de la profesion y consuelo de la humanidad, serán rarísimos; mi corazon desea que no los haya habido nunca y que no los haya jamás; pero el buen concepto en que es tenida por mí la clase, y la probidad de mis deseos, no pueden impedir que, ora por inclinacion natural, ora por compromisos, ora por la miseria, ora, en fin, por debilidad ó por todo esto reunido, haya un profesor tan olvidado de sus deberes, que deje bajar al sepulcro á un infeliz asesinado y encubra al asesino con su firma, dando la muerte por natural ó debida á la primera enfermedad ó accidente que le ocurra. Pensemos que el ser hombre de bien no depende del título que uno obtenga, y que la corrupcion, la inmoralidad, la perversidad, anidan en todas las condiciones sociales.

El abandono en que yacen hoy dia las inhumaciones; la indiferencia con que mira la administracion las defunciones de los particulares, no puede impedir la consumacion de los crímenes que indico; muy al contrario, la protege, da márgen á ellos, los hace sumamente fáciles é impunes.

Por último, no cuidando la administracion de vigilar las defunciones, abandonando á las familias el cuidado de amortajar á los difuntos y enterrarlos, cuando les parece bien, da lugar á que no pocos sean enterrados vivos, idea horrible que no puede fijarse en la imaginacion sin extremecerse el ánimo. Los enterramientos de personas vivas son mas frecuentes de lo que á primera vista parece. Bruhier escribió un tratado sobre la incertidumbre de los signos de la muerte, publicado en 1740, y en él se ven reunidos 181 casos, entre los cuales figuran:

52. Enterrados vivos.

4. Abiertos por el cirujano antes de morir.

53. Vueltos á la vida espontáneamente despues de estar encerrados en el ataud.

72. Reputados por muertos sin serlo en realidad.

Luis, en su contestacion ó carta sobre la certeza de los signos de la muerte, combate la autenticidad de muchos de estos hechos; sin embargo, no cabe duda acerca de la frecuencia de semejantes errores. Luis confundió una cuestion con otra; convencido de la certeza de los signos de la muerte, tuvo necesidad de negar, como un argumento á favor de su opinion, muchos hechos, entre los cuales no dejaba de haber algunos positivos. No es lo mismo haber signos ciertos de la muerte, que conocerlos todos. Puede haber muchos entierros de personas vivas sin que esto signifique rigurosamente que no hay tales signos; esto lo que prueba es que tales signos no fueron bien apreciados.

Abranse las obras de todos los autores de medicina legal, ninguno de ellos deja de referir algunos casos de enterramientos de personas vivas. Zachías, Lancisi, Felipe Peu, Tabri, Rechin, Kirchman, Kerneman, Winslow, Foderé, Orfila, Devergie, etc., etc., los traen en número su-

ficiente para formarse una conviccion de la realidad de esas desdichas.

Nuestro compatriota D. Miguel Barnades, penetrado de la necesidad que hay de llamar la atencion del gobierno y de las gentes sobre la frecuencia de los entierros de personas vivas, escribió un tratado bajo el título de *Instruccion sobre lo arriesgado que es en ciertos casos enterrar á las personas, sin constar su muerte por otras señales mas que por las vulgares*, etc., y nos da en él, á vuelta de una reseña tan erudita como curiosa sobre los funerales de diversos pueblos antiguos y modernos, una buena copia de casos desgraciados en que fueron enterrados sugetos cuya muerte no habia sido mas que en apariencia. Hé aquí unos cuantos.

Asclepiades de Prusea encontró el lucido funeral de un personaje romano, al cual llevaban á la pira; acercóse al cadáver, notóle señales de vida, y consiguió que la recobrase. Apuleyo, Cornelio Celso y Plinio, el antiguo, atestiguan este caso.

Amato Lusitano refiere otro de un médico de la reina doña Isabel la Católica, el cual volvió á la vida, en Salamanca, á uno de sus enfermos amortajado ya con un hábito de San Francisco.

En las efemérides de los curiosos de la naturaleza se lee que un médico aleman volvió la vida á un tenido por difunto, á lo que fué conducido, viendo que estaba flexible todavía, despues de algunas horas de parecer muerto.

El conde de Barneval y el doctor inglés Watkins refirieron á Bruhier el caso de milady Roussel, mujer de un coronel de tropas inglesas. Habiendo muerto en apariencia dicha señora, su esposo, que la idolatraba, no quiso persuadirse á que estuviese muerta, y se opuso resueltamente, no solo á su entierro, sino á que se la sacase de la cama. Amenazó con un pistoletazo al que tocase al cuerpo de su mujer. La misma reina de Inglaterra le dió el pésame, haciéndole decir que no era su conducta propia de un hombre religioso. Contestó cortesmente el buen marido, añadiendo que hasta ver la putrefaccion no enterraria á su esposa. Ocho dias despues, al repicar las campanas de una iglesia vecina, la milady se incorporó y sobrevivió á este lance de doce á quince años.

Nuestro Feijóo relata un caso acaecido al doctor David Hamilton, médico ordinario de la reina de la Gran Bretaña. Una recien parida cayó en un accidente, y fué tenida muerta por todos, menos por Hamilton. Con dificultad pudo lograr que no la enterrasen y que se la dejase aplicar remedios. Al cabo de tres dias se habia restablecido.

En estos últimos tiempos hemos visto en los periódicos políticos referido el caso de una niña que fué conducida al campo santo, y luego la encontraron sentada junto al ataud, jugando con las flores de la corona que le habian puesto.

Me seria muy fácil multiplicar estos ejemplares; basta, empero, para mi objeto los referidos [1].

Otros han sido mas desgraciados: el error no pudo conocerse sino cuando ya no habia remedio. El mismo Barnades nos ofrece algunos de estos desdichados casos.

Dos distinguidos varones romanos fueron arrojados vivos á la pira, creyéndolos todos muertos. Valerio Máximo atestigua este hecho. Segun este historiador grave, tanto el pretor Acilio Aviola, como el cónsul Lucio

[1] Véase la obra citada de Barnades, donde los hay con profusion y de todo género de muerte aparente, aunque es necesario no creerlos todos por igual. Barnados no estuvo severo en admitirlos.

Lamia, prorumpieron en gritos, en cuanto se apoderaron de ellos las llamas de la hoguera.

Pero no vayamos tan lejos; citemos casos mas recientes. En las historias admirables de Diómedes Cornario se lee una, referida tambien por nuestro Gaspar de Reyes, que una señora de Madrid, de la ilustre familia de Laso, fué tenida por muerta y enterrada á los tres dias de estar de parto, sin haber podido parir. La madre y el feto fueron juzgados muertos. Algunos meses despues abrieron la sepultura, y encontraron que el cadáver de dicha señora tenia en su brazo derecho un feto; la infeliz madre parió en la sepultura, recobrando sin duda la vida para perecer en tan lóbrega mansion, igualmente que su hijito.

Feijóo refiere un caso de un escribano de Pontevedra, á quien encontraron, el dia siguiente de haber sido enterrado, con la lápida removida, el cadáver ladeado y con un hombro puesto en ademan de forcejear.

Además de esos casos tomados de Barnades, puede añadirse el de Weinslow, que fué sepultado dos veces. El de Francisco Civile, gentilhombre normando del tiempo de Luis XI, el cual se calificaba en sus títulos de tres veces muerto, tres veces enterrado y tres veces resucitado por la gracia de Dios. Thouret, decano de la facultad de Medicina de Paris, observó en el cementerio de los Inocentes un gran número de cadáveres y esqueletos cuya posicion le indicó que habian sido enterrados vivos. En 1821, en la ciudad de Reus, se trasladó el cementerio antiguo al otro lado de la ermita del Rosario, y al extraer los cadáveres, se encontró el de una mujer que tenia las manos clavadas en el pecho y la lengua apretada entre los dientes, en una posicion que indicaba haber muerto en la tumba.

Si fuéramos á visitar las tumbas y las huesas, ¡cuántos cadáveres encontrariamos con evidentes señales de haber sido enterrados vivos los sugetos á quienes pertenecieron! Durante las grandes calamidades, las epidemias, por ejemplo, es espantoso el número de los que son soterrados sin haber muerto. Zachías lo decia de una peste que reinó en Roma. Cuenta un caso de un jóven á quien echaron dos veces entre los demás cadáveres, y con motivo de esto, dice: «Que él sabe que hubo muchos casos de esta naturaleza.» Alejandro Benedicto afirma lo mismo de otra peste, observada por él mismo. En la última peste de Marsella, un cirujano reprendió ágriamente á unos sepultureros, porque se llevaban á los enfermos vivos todavía; y tuvieron la ferocidad de responderle en su *patois*: *Es prou mort*: ya está bastante muerto. Sydenham refiere un caso de un presunto muerto de viruelas, al cual ya habian segregado de los vivos. Boerhave trae otro de la hija de un holandés establecido en las colonias de América, muerta con apariencia, de una calentura epidémica, á la que volvió la vida un negro con ciertas yerbas.

Completemos este cuadro con algunos ejemplares de sugetos creidos muertos, á quienes se hizo la autópsia estando realmente vivos. Todos saben el famoso caso del infortunado Vesalio, el cual hundió el bisturí en el pecho de un personaje, y en cuanto fué abierto, hubo señales de vida (1). Francisco Rota nos habla de un caso que le sucedió, aunque

(1) Esta desgracia de Andrés Vesalio está combatida por varios autores, los que lo niegan rotundamente. Entre estos podemos contar á Dudithio y al Padre Noveron. Afírmalo sin embargo, Languet, Thou, el historiador, Lancisio, Heister, Weinslow, Boerhave y Haller Otros creen que el caso de Vesalio es el mismo referido por Terilli. Este caso que traen Aramburu, Pazio, Schenckio y Zachías, es, en efecto, muy parecido, solo

un poco dudoso, si es lícito deducirlo de su propia descripcion. El pericardio, dice, estaba todo podrido, la mayor parte del corazon roido, y lo restante palpitando. Winslow habla de cierto cirujano que tuvo el disgusto de ver con vida á una persona ilustre, despues de haberle causado una herida mortal. Bruhier insinúa otros dos infortunios de esta clase. En ambos se vió que el sugeto estaba vivo al abrirles la cabeza. El mismo Bruhier refiere un caso de una moza, la que, habiendo caido en un aparente estado de muerte, fué conducida á la sala de un hospital de Angers, para ser amortajada, y al herirla en los tegumentos el cirujano, dió señales de vida, y la salvaron. Bouchut ha ido analizando uno por uno los casos de esta naturaleza de que hablan los autores, y ha rechazado muchos como inverosímiles y absurdos; ha dudado de otros, y los demás que no niega dice que se han debido á la incuria, es decir, pues, que aun cuando sigamos á Bouchut, siempre resulta probada la opinion que sostenemos.

La importancia de estas consideraciones sube de punto, cuando uno fija su atencion en lo que hace poco ha publicado en la *Revista médica, francesa y extranjera*, M. Leguern. Segun este profesor, desde el año 1833, solo en Francia, 35 personas han vuelto de su estado de muerte aparente en el momento mismo en que se los iba á introducir en la sepultura; 13 á consecuencia de cuidados especiales; 7 con motivo de golpe dado al dejarlos caer en el panteon; 3 por las picaduras ó incisiones hechas cuando se los amortajaba; 5 por la sofocacion que esperimentaban en el panteon; 19 por una tardanza en la ceremonia de los funerales; 6 por retardos hechos adrede. Cita además 24 sugetos que han sido notoriamente víctimas de las costumbres que actualmente reinan acerca de las inhumaciones, resultando, por consiguiente, un total de 118 personas que han sufrido las consecuencias de tales costumbres; y admitiendo con M. Leguern que el número de víctimas desconocidas sea el doble, resulta que las víctimas de las inhumaciones precitadas se puede valuar en 27 por año, en Francia solamente.

En comprobacion de esto vienen las observaciones de todos los lugares donde las instituciones no son tales que puedan servir para evitar siempre estos funestos casos; así, en Francfort no se pasa un año sin que haya algunos acontecimientos de esta clase. Lo mismo sucede en el hospital de la Caridad de Paris, á pesar de que en él se han adoptado algunas de las precauciones de Alemania, entre ellas la de atar á la mano del que se supone cadáver el cordon de una campanilla.

Con el modo como se practican en España las inhumaciones de toda clase, ¿podrá quedarnos siquiera la consoladora creencia de que no están entre nosotros en tan horrible proporcion los enterrados en vida? No por cierto; muy al contrario, puesto que el servicio público, relativo á las inhumaciones en Francia, se hace con mucha mas vigilancia que en España, sobre todo en Paris.

Creo que con lo que precede he puesto en evidencia la necesidad de que la administracion, de que el gobierno piense sériamente en organizar, no con reales órdenes ni circulares, sino por medio de una ley, un

que la víctima era mujer. Bouchut lo pone en duda y se apoya en el silencio de los autores españoles. El profesor Burggrawe de Bruselas, que se ha dedicado á investigar la vida de Vesalio, dice que ese hecho que se le atribuye es falso, urdido por la calumnia, y al cual dieron apoyo Urbino y Boerhave en el prólogo de la edicion de las obras de aquel autor.

servicio público que tenga por objeto, entre otras cosas de no menos utilidad y urgencia, vigilar las defunciones y hacerlas constar debidamente, antes de dar sepultura á los cadáveres.

El descuido de nuestra legislacion sobre tan importante asunto es imperdonable.

En la ley de Sanidad de 1855 no se habla una palabra de él; porque es achaque de todos los que en sanidad se ocupan, no referirse en ella mas que á las malditas cuarentenas y lazaretos, y los contagios exóticos; como si la higiene no comprendiese mas que eso.

Las mismas leyes que han cometido á los Ayuntamientos el cargo de cuidar de los cementerios y defunciones, y las reales órdenes mandando abrir un registro civil donde consten los fallecimientos de toda clase, no han producido el efecto que es debido, y que podria esperarse de tan acertadas disposiciones. Fuera de lo de la certificacion para enterrar á los difuntos, tal vez no se ha hecho nada más, ya que no en todos, en la mayor parte de los pueblos.

Esos estados trimestrales, que deberian recoger de las parroquias los Ayuntamientos, no existen; son muchas las municipalidades que los han descuidado, y ningun vecino se cuida de dar parte al Ayuntamiento de los niños que le nacen, de los casamientos y de las defunciones.

Cuando algun jefe político ó gobernador civil los pide, se los dan; pero las mas veces no es porque los tenga la municipalidad, sino porque á la sazon los pide á la parroquia y los comunica, como si obrasen en el archivo de la municipalidad, con lo cual acaba de hacerse mas ilusoria la medida de 1837, renovada en 1840.

Nada prueba tanto la verdad de lo que acabamos de indicar, como las últimas disposiciones del gobierno para el censo general de la poblacion española. Si existiesen desde el año 1837 esos registros civiles en todos los Ayuntamientos, y los estados trimestrales en las diputaciones ó gobiernos civiles, ¿se necesitaria mas documento fidedigno y auténtico que ese para saber á punto fijo cuánta es la poblacion actual de España? Mas el gobierno ha confesado que carece de datos, y esto es una plena prueba de lo que hemos afirmado.

Aun cuando, en virtud de las reales órdenes que hemos mentado, y con cuyo contenido estamos conformes, se haya establecido la práctica en muchos puntos de no enterrar á nadie sin certificacion del facultativo, estamos muy distantes de haber satisfecho las tres necesidades que mas arriba hemos mencionado.

En muchísimos pueblos de la Península no se da tal certificacion; no se registra la muerte de los sugetos en ninguna parte, como no sea en la parroquia, y acaso no siempre.

Aun cuando se dé la certificacion, esta no se da sino raras veces como debe darse; los facultativos que la extienden son los que han asistido al enfermo, y no siempre, y la dan cuando se les dice que aquel ha muerto; raras veces la libran despues de haberse cerciorado de la muerte, examinando el cadáver. Esto solo basta y sobra para probar que han de seguir los mismos vicios.

No nos detendrémos en manifestar la importancia, la trascendencia y la necesidad de los registros civiles, para tener una estadística cabal de nacimientos, casamientos y defunciones. Es esto tan evidente, que la persona menos versada en administracion lo ve con la claridad del sol. Lo que se mandó por la real órden de 1837, es una medida sábia que

honrará siempre al gobierno que la dió. Nacer, casar y morirse, son actos civiles, antes que religiosos, y la administracion civil debe cuidar de ellos primero que nadie, y está mas que nadie interesada en llevar una cuenta y razon cabal de todos esos actos, tan íntimamente relacionados con la vida práctica de los pueblos.

Mas no basta mandar las cosas, sino hacerlas cumplir. El pueblo español está acostumbrado á no dar parte de esos actos mas que á la parroquia; primero, porque en la parroquia le bautizan, le casan y le entierran ó le mandan enterrar; y segundo, porque siempre que necesita para sus negocios, carreras, etc., hacer constar cualquiera de esos actos, le exigen las partidas de bautismo, de casamiento y de defuncion, libradas por las parroquias.

¿Quereis que el pueblo español acuda á los Ayuntamientos, como á las parroquias, á dar parte de los nacimientos, de los casamientos y de las defunciones? Volved esos actos á su naturaleza; declaradlos civiles, sin que por eso pierdan su carácter religioso; obligad á todos á que, como actos civiles, dependan del poder civil; á que, antes de bautizar á nadie, se reciba el permiso de la autoridad civil para ello, dado el parte correspondiente; á que antes de casar en la iglesia, se haga ante el poder civil, y con este acto celebre el matrimonio religioso luego; á que antes de acudir á la parroquia para las exequias, se reciba el permiso de la municipalidad, y esta sea la única que mande darle sepultura.

Haced más; cuando para los demás actos de la vida, carreras, pleitos, etc., se necesite hacer constar el nacimiento, el casamiento y la muerte, que se pida la partida, no de bautismo de la parroquia, sino de nacimiento en la municipalidades, no la de matrimonio en la iglesia, sino ante el poder civil; no la de exequias religiosas, sino de entierro civil tambien; es decir, que no se tenga necesidad de ir á la parroquia para nada relativo á certificaciones; que no sirvan estas, si las dan los párrocos; que sea necesario acudir á la municipalidad. Haced eso, y contad que habrá registros civiles, y que nadie dejará de dar parte á las municipalidades de lo que está prevenido por la real órden de 1837.

Además de esta reforma, que está llamando á voz en grito la administracion del país, hay que hacer otra respecto del modo de vigilar las defunciones. No basta que los vecinos den parte de ellas á la municipalidad, ni que presenten la certificacion del facultativo. Es necesario evitar á todo trance que esta certificacion y esos partes no engañen, como puede suceder hoy dia, si no se toman otras precauciones y medidas. Podrá con lo dicho saberse, y acaso no con seguridad, que tal ó cual persona ha desaparecido de entre los vivos; mas no podrá tenerse la seguridad de que su muerte haya sido natural, ni de que no se le entierre viva.

Si se quiere tener la seguridad de que un sugeto ha dejado de existir, que lo ha hecho de un modo natural ó violento, y que no hay peligro de ser enterrado vivo, es indispensable organizar un servicio *ad hoc;* nombrar cierto número de peritos facultativos que se encarguen de examinar, tanto los cadáveres de los que fallecen á domicilio, como de los que se encuentran en la via pública. Estos, y no los médicos que hayan asistido á los difuntos cuando enfermos, son los que deben examinar el cadáver y dar la certificacion de defuncion.

Al tratar del secreto en medicina, ya hemos apuntado esta idea, mas trascendental de lo que á primera vista parece. Despues de haber probado la necesidad de guardar secreto absoluto los médicos que entren en

el seno de las familias por las puertas de la confianza reservada, hemos dicho que lo único que se oponia á ese secreto absoluto es el descubrir los médicos ciertos crímenes, que, si ellos no los denuncian, pueden pasar desapercibidos, y quedar impunes; y que el medio mas eficaz para que eso no suceda, como ahora, á pesar de obligar á los facultativos á dar parte de los delitos, que ellos descubran por el ejercicio de su profesion, conciliando la dignidad de la profesion con las exigencias de la administracion de justicia, es encargar la vigilancia de las defunciones á los médicos forenses.

Estos, en efecto, son los llamados á vigilar las defunciones, á examinar los cadáveres de los que fallecen á domicilio, lo mismo de los que se encuentren en la via pública, y á certificar acerca de la realidad y naturaleza de la muerte. Con ellos es de todo punto imposible que se escape ninguna muerte violenta, ni que se entierre jamás á ninguna persona viva, y como son delegados de la autoridad, no faltan á sus deberes, descubriendo lo que encuentren en un cadáver.

Esta es la primera reforma que vemos necesaria en tan importante asunto. Crear un ramo de inspectores facultativos encargados de examinar los cadáveres de los que fallecen á domicilio, ó dar ese cargo á los médicos forenses, luego que este ramo, por tantos títulos necesario, se organice debidamente.

Ora se nombre un ramo especial de inspectores peritos, para examinar los cadáveres de los que fallecen á domicilio; ora se organice el ramo de médicos forenses y se les cometa tambien este cargo, debe formarse un reglamento que exprese los procedimientos de esa especie.

Yo quisiera poder dar aquí una idea de las bases para el reglamento indicado; pero pueden ya deducirse de mis reflexiones, y así no prolongo demasiado esta crítica; ya habia procurado desenvolverlas en el proyecto del reglamento de los médicos forenses que, como de la comision, tuve que redactar.

Una de las cosas que no debe descuidar dicho reglamento, es el recomendar á las familias que no toquen al cadáver, hasta tanto que le vean los médicos peritos encargados de dar la certificacion. La práctica actual es la mas funesta. Apenas espira un sugeto, queda en manos de gente mercenaria á veces, que se dan mucha prisa á amortajar al difunto, abriendo las ventanas ó balcones del aposento para que se ventile; quitando toda la ropa de la cama, y no es raro deponer con irreverencia los restos mortales de la persona en el suelo, mientras cuidan de la ventilacion de los colchones y las sábanas.

Si el sugeto se hallase en un estado de aparente muerte, en una crísis, ¿qué no podria suceder con ese modo de proceder con los que se cree que acaban de espirar?

El temor de que se envare, ó de que se ponga tieso, dificultando el vestirle para la tumba, es lo que mete tanta prisa, y sobre ser insignificante este inconveniente al lado de otros mas graves relativos á los peligros terribles á que se expone al moribundo, si todavía no ha muerto, nada mas fácil que vencer su tiesura para poderle amortajar.

Así como no debe permitirse que se practique la autópsia, ni el embalsamamiento, ni vaciar en yeso, antes que el perito visitador haya certificado la muerte; así tampoco se debe permitir que, antes de eso, se le amortaje, mandando que se le guarde en la cama y se le siga cuidando, como si estuviera vivo todavía.

Concluirémos nuestras reflexiones sobre la parte legal y reglamentaria relativa á las defunciones civiles, diciendo cuatro palabras sobre las *casas mortuorias*.

Algunos han pensado edificar en los cementerios ciertos locales con el objeto de guardar en ellos mas ó menos tiempo los cadáveres, antes de darles sepultura, y hasta atarles cuerdas en la mano para poder hacer sonar una campanilla, en el caso de que, depositados en la casa mortuoria, volviesen á la vida.

Existiendo, como verémos en su lugar, signos que dan certeza de la muerte, y estableciendo el ramo de médicos visitadores de las personas que fallecen, las casas mortuorias no tienen ninguna utilidad ni aplicacion, bajo el punto de vista de garantir el enterramiento. Semejante institucion es el descrédito de la ciencia; es proclamarla impotente, y pronto verémos que es injusto tratarla así. La ciencia tiene medios de distinguir la muerte verdadera de la aparente.

Las que se instituyeron en Alemania nunca reportaron ninguna utilidad de esa especie. Solo ocasionaron gastos, y tuvieron que abandonarlas.

Las casas mortuorias solo pueden servir, si se edifican en los cementerios, para depositar en ellas, antes del tiempo debido del entierro, el cadáver de las personas pobres; puesto que su habitacion suele ser reducida, sirviéndoles á menudo de todo una ó dos piezas, y es demasiado fuerte tener á la vista por espacio de veinte y cuatro horas tan aflictivo espectáculo. Con el objeto de reportar este bien y esta ventaja á las gentes pobres, las casas mortuorias deberian establecerse.

En las mismas podrian depositarse los cadáveres de todos los que no quisiesen guardarlos á domicilio hasta el momento de la sepultura; así como los llevan á las parroquias, donde suelen tenerlos en sótanos, cuevas ó bóvedas, sin cuidado alguno, mejor estarian en una sala construida *ad hoc* en los cementerios.

La higiene está reclamando que sea eso una medida general, tanto para los pobres como para los ricos. Luego de fallecido un sugeto, y declarada pericialmente su muerte, deberia ser trasladado á las casas mortuorias. Los vecinos no ganan nada con tener por espacio de un dia á la vista un féretro con un cadáver, blandones y demás aparatos fúnebres. Semejantes impresiones afectan á muchas gentes, y de ello se siguen enfermedades. Una buena administracion debe evitar estas causas, así como procura evitar otras aun de accion menos funesta y verdadera.

Respecto de las defunciones violentas, de aquellas en que interviene la justicia, por la misma razon que interviene y que raras veces dispone la inhumacion, sin averiguar la causa de la muerte, esto es, sin hacer practicar la autópsia, no tiene aplicacion lo que hemos propuesto para las defunciones civiles; fuera de la apreciacion de los signos por medio de los cuales se reconoce la realidad de la muerte.

Tanto para los casos, en que el juez manda inhumar un cadáver sin practicarle antes la autópsia, como en aquellos en que esta se dispone, nos parece bastante acertado lo que hemos expuesto en el párrafo primero, tomado de las obras de jurisprudencia práctica ó de procedimientos en materia criminal.

Hacer constar pericialmente la muerte, é inhumar el cadáver en lugar seguro y fácil de hallar, si hay que exhumarle, tomando antes nota de todo lo que puede garantir su identidad, es cuanto se necesita; y puesto que así se hace, nada tenemos que añadir.

Sin embargo, no queremos terminar esta crítica sin hablar de un punto que está relacionado íntimamente con los procedimientos relativos á las defunciones judiciales. Aludimos á los depósitos de los cadáveres pertenecientes á personas que han muerto de muerte violenta á domicilio ó en la vía pública, ó que se encuentren en esta sin señales de violencias y no se sabe quiénes son.

Hemos visto que se manda colocarlos en un lugar público por espacio de veinte y cuatro horas, con el objeto de hallar quien los conozca. Pues bien; es menester que digamos algo sobre ese lugar público, porque acerca de él reina tanto ó mas descuido, que sobre las demás disposiciones á los fallecimientos relativos.

En la mayor parte de las poblaciones, inclusas las capitales y el mismo Madrid, no hay un local propio para la exposicion de los cadáveres. En los hospitales ó parroquias suele destinárseles alguna pieza, pero siempre destituida de las condiciones necesarias para tal objeto.

Parece imposible que en Madrid mismo falte un local mortuorio para depositar en él, por espacio de veinte y cuatro horas, los cadáveres que se encuentren en la via pública. Algunos años atrás habia en el hospital general una covachuela inmunda, donde ya en camillas, ya en el mismo suelo, que era lo mas frecuente, se depositaban los cadáveres, como si fueran perros.

Nosotros conseguimos en 1846 del que era á la sazon jefe político, don Fermin Arteta, que se construyese, en los bajos de la Facultad de Medicina, una capilla mortuoria con un entarimado de zinc, con el objeto de que, trasladados allí los cadáveres encontrados en la via pública, ó de personas muertas á domicilio de un modo violento, pudiera servir luego para los ejercicios prácticos de medicina legal, cargando, á trueque de obtener esta enseñanza práctica, con el penoso servicio de los tribunales. Mas no fuimos comprendidos. El depósito no se hizo como debia hacerse; se redactó un corto reglamento para el conserge, que nos privó del objeto principal de aquella construccion, y despues he haber servido solo para molestar al vecindario por el descuido con que los juzgados tenian allí los cadáveres, aquellas piezas han desaparecido, se han convertido en una cátedra, y hoy dia los cadáveres indicados se depositan, ó en las bóvedas de las parroquias, ó en los cementerios, ó en el hospital general, pero en ninguna parte hay un local propio para tal servicio.

La construccion de un edificio ó local donde sean depositados los cadáveres que se encuentren en la vía pública, es de absoluta necesidad, tanto en las capitales del reino y provincias, como en los demás pueblos de toda nacion civilizada. Su sitio debe ser de los mas públicos y frecuentados.

Si se organizase el ramo de médicos forenses, y como es debido, se les diese á las juntas el correspondiente establecimiento, en él podria construirse el depósito de los cadáveres con el nombre de *Necroscomio ó Depósito mortuorio*, haciendo que tuviera tantas piezas cuantas fuesen necesarias, ya para la exposicion de los cadáveres, guarda-ropas, lavaderos, ya para la sala de las autópsias, cuartos para actuar los médicos forenses, indivíduos del juzgado, etc.

El reglamento de los médicos forenses debe comprender este importante punto, así como el de las defunciones civiles; pues le consideramos como una de las instituciones mas necesarias.

De buen grado entrariamos aquí en pormenores acerca de lo que debe

contener todo *Necroscomio*, tanto en Madrid como en los demás puntos de España; pero el temor de prolongar demasiado esta obra nos lo impide, contentándonos en esta parte crítica con indicar la necesidad de semejantes establecimientos.

Nadie reconoce mas esta necesidad que los mismos jueces de primera instancia, puesto que no tienen un local determinado y céntrico á donde hacer conducir los cadáveres, acerca de los cuales actúan, ni donde mandar practicar las autópsias jurídicas necesarias.

Cuando hablemos de estas volverémos á decir dos palabras más sobre este asunto, como sobre todo lo que pueda referirse á las inhumaciones en que interviene la justicia.

Digamos por último cuatro palabras acerca de las defunciones colectivas ó casos llamados de supervivencia.

Por lo dispuesto en la ley XII, tít. XXXIII de la partida VII, vemos que, cuando el marido y la mujer naufragan ó perecen juntos en un incendio ó desplomo de edificio, se entiende que la mujer murió primero que el varon. Si han muerto juntos, de cualquier modo que sea, el padre y el hijo, siendo este mayor de catorce años, se entiende que primero murió el padre. Por último, si los muertos juntos son madre é hijo, y este es menor de catorce años, el hijo es reputado por el primero que sucumbió. Las razones en que se apoya el legislador es en la *flaqueza* de los que antepone. Sin embargo, adviértase que estas disposiciones son condicionales, pues si puede declararse quién murió primero por algunos datos recogidos en la inspeccion de los cadáveres y lugares de la catástrofe, la misma ley prescribe que no sean válidas dichas disposiciones. En cualquier caso, pues, que se presenten varias personas muertas á la vez ó sea bajo la influencia de una misma causa, y haya necesidad de hacer constar la supervivencia, esto es, cuál ó cuáles fueron las que pudieron sobrevivir á las demás, ó que murieron últimamente, siempre que se pueda declarar por la autópsia esa diferencia de tiempo, no podrá tener dicha ley aplicacion. Hé aquí cómo será llamado el médico legista para que ponga al tribunal en el caso de ejecutar la ley, sin perjuicio ninguno á los que pueden tener interés en la sucesion ó herencia de los bienes pertenecientes á los difuntos.

No nos incumbe ventilar la cuestion que hace referencia á cuál resolucion es mas justa, cuando no se puede decidir quién murió primero, si los que consideran á los padres muertos antes que los hijos, ó á los hijos antes que los padres, como no sea respecto de la razon que se da para ello, pues en tésis general es algo difícil decidir la *flaqueza* de los antepuestos.

Para evitar los pleitos, la ley hace bien en decidir de antemano la prioridad de la muerte cuando no se puede probar de un modo pericial ó por testigos, y bastaria esta razon, sin ir á buscar una sujeta á censura científica que la demuestre.

Por lo mismo que la ley es condicional, que solo determina la prioridad de la muerte para cuando no pueda averiguarse, y que en la mayoría de los casos la ciencia puede resolver esta cuestion, no dirémos nada mas sobre dicha ley.

Demos por terminada la crítica de lo que hay respecto de inhumaciones, y vámonos ya á la parte médica.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que pueden dar lugar las inhumaciones.

En toda cuestion de inhumacion hay que declarar primeramente que la muerte es real y positiva, para que el entierro, la autópsia ó el embalsamamiento se efectúe. Hay además que expresar cuál ha sido la causa de ciertas muertes, en especial las repentinas, y por último, se necesita fijar muchas veces, cuando no siempre, la data de la muerte, para todo lo cual es indispensable hacer un estudio de todos los fenómenos que se van presentando, desde el momento que el hombre deja de existir. Eso en cuanto á las defunciones individuales. Respecto de las colectivas, además de lo dicho, hay que resolver quién murió primero, quién el último de la familia, ó de los que han sucumbido en una catástrofe comun.

Hechas estas indicaciones, ya se comprende cuáles han de ser las cuestiones de este artículo. Hé aquí como las voy á formular, seguro de que se abrazan con ella todos los conocimientos científicos necesarios para los entierros, tales como hemos manifestado que deberian hacerse.

1.° Declarar que un sugeto está realmente muerto.

2.° Dado un sugeto muerto de un modo repentino, ó rápido, declarar de qué ha muerto, ó cómo ha muerto.

3.° Dado un sugeto muerto, declarar desde cuándo data la muerte.

4.° Dados varios sugetos de una familia, ó varios indivíduos, muertos en una catástrofe comun, declarar cuál ha muerto primero, cuál el último.

Veamos sucesivamente cada una de estas cuestiones.

§ I.—Declarar que un sugeto está realmente muerto.

A primera vista ha de parecer fácil la resolucion de este problema. ¿Quién no ha de conocer si una persona está muerta, y quién no sabe lo que presenta un cadáver para poder decir, en cuanto le vea, este sugeto ha dejado de existir? Sin embargo, lo mucho que nos hemos extendido en la parte legal sobre la necesidad de vigilar las inhumaciones, y los numerosos casos de enterramientos, autópsias y embalsamamientos practicados en personas vivas creidas muertas, indican ya que, si por lo general no es grande la dificultad de conocer la realidad de la muerte, hay casos en los que, no solo pueden engañarse los agentes profanos, sino los mismos facultativos, como no fijen bien la atencion en los verdaderos signos de la ausencia de la vida.

Ya hemos visto que hubo tiempos, en los que pudo dudarse si un sugeto habia ó no dejado de existir. Tanto en la antigüedad, como en la edad media, y hasta en los últimos siglos de la moderna, se encuentran horribles casos de personas creidas muertas y que volvieron á la vida, cuando iban á ser quemadas, heridas por el cuchillo del embalsamador, por el escalpelo del cirujano, ó enterradas, ya en las criptas, ya en las huesas.

La frecuencia de los entierros de personas vivas condujo, en 1740, á Winslou á escribir una disertacion sobre la incertidumbre de los signos de la muerte; Bruhier d'Arlincourt tradujo al francés la produccion del aleman, y derramó el espanto por la Europa con la nutrida relacion de

semejantes catástrofes, aducidas como argumentos de hecho para probar aquella triste incertidumbre. Nuestro Barnades acogió sin criterio los casos referidos por Winslou y Bruhier, aumentándolos con lo que pudo recoger en la península, y acabó de esparcir el terror entre las gentes, que ya no se asustaron solo con la idea de la muerte, sino con la mas horrible todavía de ser enterradas vivas.

Pero afortunadamente, siempre que un grande error ha llenado de alarma á la sociedad por no conocer las leyes de la naturaleza, nunca ha faltado un médico que ha disipado ese error y esa alarma con las luces de su ciencia. Luis publicó unas cartas probando á Bruhier que la mayor parte de sus pretendidas catástrofes eran falsas, y que si habian podido algunas personas ser víctimas de tan horrible error, no era porque faltasen signos verdaderos de la muerte, sino porque no habian sido examinados los falsos difuntos como la ciencia recomienda.

Publicadas las cartas de Luis, repetidos los experimentos de Nysten que tanto partido supo sacar de las doctrinas sobre la irritabilidad de Haller, la medicina pudo garantir á la sociedad de que, como se la consultase, no volveria á ser ningun sugeto enterrado vivo, ni se practicaria ningun embalsamamiento ni autópsia, en personas que no hubiesen dejado realmente de existir.

Espantada Alemania con los escritos de Winslou, estableció en Francfort sobre el Mein, en Hamburgo, en Wiesbaden, en Weimar y otros puntos, salas mortuorias, donde se guardaban los cadáveres antes de inhumarlos, atando á una de sus manos el cordon de una campanilla para llamar, si acaso volvian á la vida. Por espacio de mas de cuarenta años han subsistido semejantes establecimientos, sin que se observase un solo caso de muerte aparente. Todos los cadáveres allí conducidos habian sido examinados por médicos. Viendo que en la ciencia estaba la garantía y no en las salas mortuorias, fueron abandonadas por lo dispendiosas é inútiles.

Hacia tiempo que la ciencia se veia en posesion de tres signos ciertos de la muerte, con los cuales se ha podido evitar siempre que fuese tomado por muerto quien no lo estuviese en realidad, pero habia que aguardar algunas horas y se hacia desear un signo que pudiese apreciarse en el acto. Un médico italiano, Manin, estableció un premio para el que descubriese ese signo. Varios profesores acudieron al llamamiento; ninguno fué feliz, hasta que apareció M. Bouchut, cuya Memoria satisfizo completamente. La Academia de medicina de Paris, encargada de examinar las Memorias presentadas, confió á los señores Magendie y Rayer la repeticion de los experimentos, en que se apoyó Bouchut para considerar la *cesacion de los latidos del corazon* como un signo cierto de la muerte, y habiendo dichos académicos, no solo repetido los experimentos del autor de la Memoria, sino añadido otros inspirados por los de este, confirmaron la eficacia del mencionado signo.

En nuestros dias, como fruto de las mas acrisoladas observaciones, poseemos cuatro signos ciertos de la muerte, y son los siguientes:

1.° La cesacion definitiva de los latidos del corazon.

2.° La rigidez ó tiesura cadavérica.

3.° La falta de contracciones musculares bajo el influjo del galvanismo.

4.° La putrefaccion.

La cesacion de los latidos del corazon.—Cuando el corazon cesa de latir y

no se perciben sus palpitaciones, ni con la mano en la region de dicha entraña, ni con el oido aplicado á la misma, si transcurren seis ó siete minutos sin percibirse ningun latido, la muerte es cierta.

La rigidez y envaramiento del cuerpo.—Cuando un cadáver se pone rígido, tieso, y doblándole con fuerza un brazo ó una pierna pierde luego su tiesura, la muerte es cierta.

La falta de contracciones musculares bajo el influjo del galvanismo.—Cuando habiéndose presentado la rigidez, ó despues de ella, una corriente de electricidad galvánica no hace mover los músculos del difunto, la muerte es cierta.

Por último, la putrefaccion.—Esta se anuncia por formacion de gases en las cavidades y debajo de la piel, fetidez, reblandecimiento de las carnes, color primero verdoso, luego negro, que empieza por lo comun en el vientre, propagándose luego á todo lo restante del cuerpo. Todo esto, no solo es señal de muerte, sino que está exigiendo con urgencia la inhumacion.

El *primero* de estos signos se observa inmediatamente que el sugeto fallece; el *segundo*, á las pocas horas, segun los tiempos y circunstancias; el *tercero*, al presentarse la rigidez ó el reblandecimiento que la sigue; el *cuarto*, despues de mas ó menos dias, segun la estacion y lugar donde esté el cadáver.

Todos los demás signos de que hablan los autores, y en los que nos ocuparemos luego, no dan mas que probabilidad, y algunos de ellos sirven muy poco para el caso.

De la rápida reseña que acabamos de hacer, se desprende lógicamente que la cuestion de este párrafo es fácil de resolver; que la ciencia tiene datos terminantes para resolverla siempre bien, y que si todavía se cometen errores terribles de esa clase, no es por falta de recursos científicos, sino porque no se aplican los medios por la ciencia establecidos.

Ahora bien; dada una idea rápida y general de los medios que tenemos para resolver la cuestion que nos ocupa, pasemos á estudiar mas detenidamente cada uno de los signos de la muerte, con el objeto de apreciarlos bien en todo caso práctico, y evitar que se confundan con otros de diferente significacion é importancia.

Dividiremos esos signos en unos que dan *certeza* de la muerte, y en otros, que aun cuando se hallan en el cadáver, pueden hallarse en los vivos, y por lo mismo solo dan *probabilidad*, mientras que los primeros tienen un valor absoluto; cada uno de ellos basta por sí solo para asegurar la muerte; los demás solo pueden dar probabilidad de ella, tanto solos como reunidos.

Los signos que dan certeza son los que ya llevamos expuestos.

Entre los que dan probabilidad, figuran en las obras de los autores los siguientes:

1.° La palidez, inmovilidad y frialdad de todo el cuerpo.

2.° La cara hipocrática ó cadavérica.

3.° El hundimiento de los ojos, velo glutinoso de la córnea, falta de la imágen de una vela en el ojo.

4.° Inercia de la mandíbula inferior.

5.° Falta de la respiracion y de la circulacion perceptibles á la vista y al tacto en el pecho y las arterias.

6.° Pérdida de los sentidos, facultades intelectuales y afectivas.

7.° Los cortes en la piel no dan sangre.

8.° Falta de sudor general ó parcial.

9.° Relajacion de los esfínteres.

10. Pérdida de la transparencia de la mano, el dedo pulgar escondido debajo de los demás dedos.

11. Las quemaduras no producen ampollas ó vesículas llenas de serosidad.

Entremos en comentarios sobre cada uno de esos medios de averiguar la muerte de un sugeto, y así veremos su valor.

Empecemos por los signos que dan certeza.

Falta de los latidos del corazon.—Devergie reconoce el valor de este signo cierto de la muerte recientemente descubierto por Bouchut, pero le coloca despues de los ya conocidos, en atencion, dice, á que está sujeto á error, si el que va á apreciarle no está ejercitado en ello.

Nosotros creemos que esto no basta para quitarle el primer lugar; tambien pueden dar lugar á errores los otros signos ciertos de la muerte, si el que va á observarlos no hace aplicacion debida de las reglas del arte.

La falta de latidos del corazon debe ser el primer signo, porque es el que se aprecia en todos los casos y tiempos, y acto contínuo de haber fallecido un sugeto. Para todos los demás hay que esperar cierto tiempo, mas ó menos largo, segun las circunstancias, mientras que respecto de la falta de los latidos del corazon no hay que esperar nada, ni nada influye para que se presente mas ó menos pronto. Desde el momento que el sugeto espira, su corazon no late, y de consiguiente, acto contínuo puede determinarse si está ó no cadáver.

Hablemos, pues, antes que todo, de la *falta de los latidos del corazon*, y digamos de qué modo debe apreciarse este importante y primer signo cierto de la muerte.

El valor de este signo cierto de la muerte se debe, como ya lo hemos dicho, á M. Bouchut. En 13 de febrero de 1837 se leyó en la Academia de ciencias de Paris una carta del doctor Manin, profesor de la Universidad de Roma, en la que proponia un premio de mil ochocientos francos para el que escribiese la mejor Memoria sobre las muertes aparentes y los medios de oponerse á sus funestas consecuencias. Anunciado el premio y el asunto, se presentaron varios escritos en 1839. Ninguno de ellos satisfizo; se volvió á proponer la cuestion para 1842. Se presentaron otras siete Memorias, y tampoco se consideraron dignas del premio. Por tercera vez se propuso la cuestion para 1846, y de las seis Memorias solo hubo una digna del premio. Fué la de M. Bouchut.

Este autor dijo, que la falta absoluta de latidos del corazon era un signo cierto, y se apoyaba en una porcion de experimentos y hechos prácticos. Para asegurarse de ello, no debe contentarse el observador tomando el pulso, ni aplicando la mano á la region del corazon; es necesario auscultar; por débiles y raros que sean los latidos, se oyen, y si el sugeto no está realmente muerto, se perciben, aun cuando no haya pulso ni se sienta con la mano palpitar el corazon, y haya otros muchos signos de la muerte que solo dan probabilidad ó que son equívocos. Estos latidos, que pueden expresarse con estas voces: *tic tac*, se oyen auscultando, aunque débilmente, en especial el primero, á no ser que haya otros ruidos que puedan sofocarlos; al fin no se oye mas que *tac*, y en transcurriendo seis segundos en los adultos y jóvenes sin oirse ni *tac* ni *tic*, el sugeto está muerto.

Este descubrimiento es lo que mas descuella en la memoria de M. Bou-

chut, como referente al asunto del premio, sin que por eso deje de ser notable bajo otros aspectos, y en especial, porque, como Luis, ejerció su hábil crítica examinando varios casos, que pasan por históricos, de muertes aparentes.

Los indivíduos de la comision de la Academia, compuesta de Dumeril, Andral, Magendie, Serres y Rayer, autor del dictámen que se dió acerca de dicha memoria, no solo reprodujeron los experimentos en que apoyaba M. Bouchut su opinion, sino que añadieron otros conducentes al mismo objeto. Produjeron el síncope hasta el último extremo en varios animales, sustrayéndoles sangre arterial y venosa; produjeron la asfixia estrangulando á otros; otros fueron sometidos á mezclas refrigerantes que bajaron enormemente la temperatura, aplicaron corrientes eléctricas á la manera de Weber; envenenaron con el *curare*, la *digitalina*, el alcohol, y en todos estos casos vieron que por mas muerto que pareciese el animal, oyéndole el corazon, podian volverle á la vida cuando le desangraban, asfixiaban, enfriaban, etc., y siempre que transcurrieron *seis segundos* sin oir el *tic tac*, ó el *tac* solo, ya no fué posible volver la vida al animal; estaba muerto.

En virtud de todo eso la comision opinó que la falta de latidos cardíacos demostrada por la auscultacion, en cuantos puntos pueden natural ó accidentalmente percibirse, *por espacio de cinco minutos*, esto es, cincuenta veces mas tiempo del que la observacion manifestó ser bastante para tener por muerto al animal, no puede dejar ninguna duda sobre la muerte de un sugeto.

A este signo han querido algunos hacer ciertas objeciones, pero de poco fundamento. Se ha dicho que algunas personas, en las que se habia creido que ya no latia el corazon, han vuelto á la vida luego. A eso se contesta que esos casos se refieren á la cesacion del pulso y de los latidos perceptibles por la mano, pero de ningun modo á los que se oyen auscultando. Nadie vuelve á la vida, si el oido no percibe los latidos del corazon.

El mismo Stokes, médico de Dublin, el cual afirma que en el *tifus fever* de Irlanda no se perciben los latidos del corazon con la mano, y hasta se oscurecen los ruidos cardíacos, no asegura que cesen del todo esos ruidos, antes de morir el sugeto.

Otros dicen que un derrame considerable de serosidad puede ahogar los ruidos cardíacos y hacer creer que el sugeto está muerto; mas semejante asercion no está fundada. Sobre que eso solo llama siempre mas la atencion del perito para no ser engañado, jamás llega á oscurecer los latidos del corazon un derrame por considerable que sea. M. Brachet de Lyon es otro de los que se han opuesto á las conclusiones de M. Bouchut, y ha citado hechos en apoyo de su opinion. El redactor de la *Gaceta de los hospitales*, 20 de setiembre de 1849, en cierto modo se apoya, fundándose en que el corazon puede contraerse de un modo casi vermicular é imperceptible para el que ausculta la region cardíaca. Sin embargo, todo eso no alcanza á quitar el valor que se da á la cesacion de los latidos del corazon, en los términos indicados y asociando este dato á los demás que hemos dado como ciertos.

Quede, pues, consignado que la *falta de latidos del corazon*, apreciada auscultándole, es un buen signo cierto de la muerte, el cual tiene la ventaja sobre todos los demás, de poderla hacer constar acto contínuo, al paso que para los otros hay que aguardar cierto tiempo.

El perito debe aplicar el oido solo, ó ayudado del estetóscopo, á la region del corazon, haciendo que reine en el local el mayor silencio posible, y si pasan, no solo los seis segundos, sino cinco minutos, sin percibir nada, viendo que el sugeto no respira, que está inmóvil, ya puede asegurarse que ha dejado de existir.

Como puede haber anomalías de situacion, y el corazon estar colocado en otra parte de la normal, bueno será auscultar en todas las del pecho y hasta del abdómen cuando no se oiga nada, en especial si no hemos visto al sugeto estando vivo, ó no tenemos noticia alguna fidedigna de que realmente su corazon está situado donde debe estarlo.

Todos los casos que se citan de personas asfixiadas, desmayadas, aletargadas, etc., en las que habia las apariencias de la muerte, inclusa la cesacion de respiracion del pulso, frialdad, y lo demás expuesto, y que luego han vuelto á la vida, puede asegurarse que han conservado latidos de corazon no perceptibles tal vez á la mano aplicada á la region cardíaca, pero sí perceptibles al oido [1].

Rigidez cadavérica. — Segun los autores, se entiende por rigidez cadavérica un aumento de densidad que la totalidad del cuerpo del hombre adquiere á una época mas ó menos cercana de la muerte. El cadáver está tan tieso que parece todo una pieza; tal vez, cogiéndole por los piés, se levanta todo como una tabla. En esta definicion hay alguna inexactitud; si por todo el cuerpo se entiende todas las partes blandas, no es cierto que haya en ellas aumento de densidad. Los mismos autores dicen que esta rigidez solo reside en los músculos, y esto es exacto.

Que la rigidez solo reside en los músculos, se prueba de un modo evidente.

Si se cortan la piel, las aponeurosis, los ligamentos de las articulaciones y las cápsulas sinoviales, el miembro conserva su rigidez. Si se dejan intactas las referidas partes y se cortan los músculos que pasan por encima de una articulacion, se manifiesta la mayor movilidad.

La rigidez cadavérica, por lo tanto, si es un aumento de densidad, lo es tan solo de los músculos.

Un cadáver está rígido, cuando no se puede dar á sus brazos, piernas, mandíbula, cabeza, etc., movimientos de flexion ni extension sin un grande esfuerzo, en cuyo caso se observan los músculos impresos debajo de la piel, y se percibe una dureza no ordinaria: la dureza del músculo contraido durante la vida.

Por esto han dicho algunos que la causa de este fenómeno cadavérico era la contractilidad ó restos de esta propiedad vital. En un periódico de medicina del año 1841 leimos algunos experimentos hechos para averiguar la causa de la rigidez cadavérica. El experimentador cortó los músculos antes de presentarse la rigidez, y luego midió la distancia que quedaba entre los bordes de la solucion de continuidad; despues de presentada la rigidez, volvió á medir, y la distancia era mayor. De esto concluyó que la rigidez cadavérica es un fenómeno de contractilidad muscular.

Yo he cortado músculos rígidos y no rígidos; los bordes de la solucion de continuidad en estos últimos no se separan, se tocan; los de aquellos dejan un dedo de distancia. Esto prueba que el músculo rígido tiene

[1] Véase para mas pormenores el dictamen de Rayer en los *Anales de higiene pública y Medicina legal*, tomo XL, p. 78 y siguientes, y la Memoria de M. Bouchut sobre los signos de la muerte.

cierta elasticidad. Los experimentos anteriores parecen conducir mas directamente á creer que la rigidez cadavérica es efecto de la contractilidad muscular. Sin embargo, difícil se hace la admision de semejante causa. La rigidez no sobreviene durante la vida, sino á una época distante, mas ó menos, del momento en que aquella ha cesado. Cuando se declara la rigidez la muerte es real y positiva; por esto es un signo cierto de la muerte. Desde el momento en que la vida cesa hasta el en que la rigidez aparece, trascurre mas ó menos tiempo, segun diversas circunstancias; y durante este tiempo ha habido flojedad, laxitud de los músculos, movimiento siempre prestado de los miembros del cadáver. ¿Cómo puede ser, pues, la rigidez cadavérica el producto del resto de una propiedad vital? En este caso, deberia presentarse este fenómeno inmediatamente despues de la muerte. ¿Y cómo se explica la rigidez en los músculos de los paralíticos?

Otros, Nysten entre ellos, explican la rigidez por la ausencia del calor. A primera vista satisface esta razon. Los líquidos, la sangre del músculo, falta del calor vital, parece que ha de coagularse y aumentar con esto la densidad de las masas carnosas. Mas hay cadáveres ya rígidos y calientes todavía. Hace ya tiempo asistí á la autópsia de una mujer, que se sospechó haber sido envenenada, y á pesar de conservar el calor natural, estaba extremadamente rígida. Es cierto que el estar abrigada y dentro de una alcoba guarecida, contribuia á la conservacion de su calor; sin embargo, la rigidez no debia presentarse, si fuese efecto de la frialdad. Dependa de lo que quiera el calor, mientras exista no puede haber rigidez, si esta es efecto de la ausencia de aquel. Hay más: luego veremos que la rigidez se presenta primero en el pecho y abdómen que en las extremidades; es decir, en los puntos que tardan mas á enfriarse, mientras que deberia ser al revés.

No es de este lugar entretenernos extensamente en averiguar la causa de la rigidez cadavérica; bastarán las indicaciones que acabamos de hacer para manifestar que acaso no es todavía conocida. Es un hecho que, cuando una persona ha dejado de existir, pasa cierto tiempo en que sus miembros son flexibles; luego dejan de serlo; hasta que, por último, vuelven á ponerse flácidos ó notablemente flojos. Mientras no son flexibles, se observa como cierta contraccion; los antebrazos del cadáver están algo levantados, los miembros inferiores en una ligera flexion, las manos cerradas. Sin embargo, yo he creido notar, en cuantos cadáveres rígidos he tocado, igual dureza y relieve en los músculos exteriores que en los flexores. Esta rigidez se vence con los esfuerzos, y una vez vencida, no vuelve á presentarse por lo comun.

Dejando ya á un lado la causa de la rigidez, veamos su desarrollo, y si será posible descubrirle ciertas leyes.

En general, se desenvuelve poco tiempo despues de la muerte. Influyen en su desarrollo la edad, la constitucion y la naturaleza de la enfermedad ó accidente de que el sugeto ha sido víctima. Segun los autores es rápida, esto es, desenvuelve pronto en los viejos, en los demacrados, en los que mueren de una fiebre adinámica ó atáxica y de una enfermedad crónica ó espasmódica. Tarda mas en presentarse en los jóvenes y adultos bien constituidos y musculados, y en los que han fallecido de enfermedad aguda, por accidente ó en el cadalso.

Estos hechos necesitan alguna confirmacion, tanto mas, cuanto que los mismos que esta especie de leyes establecen, hacen depender la rigi-

dez de la contractilidad. Si á un resto de esta propiedad vital se debe dicho fenómeno cadavérico, ¿dónde está la lógica de esa ley? Cuanto menos alterado ha sido el sistema muscular por las enfermedades, tanto mas tarda en manifestarse la rigidez. Y si la rigidez es un aumento de densidad, como dicen tambien los autores, ¿dónde está la lógica de ser mas pronta en los sugetos, cuyo sistema muscular ha sido gastado por las afecciones patológicas? ¿Quién tiene los músculos mas densos, el robusto granadero á quien arrebata la vida una bala en lo mas vigoroso de su salud y edad, ó el pobre tísico que espira marasmóico, soñando en viajes y proyectos? O no hay, pues, mucha exactitud ó espíritu de observacion en estas leyes, ó la rigidez es otra cosa. Dirémos, sin embargo en obsequio de la verdad, que, en cuanto á los viejos, no puede dudarse que es rapidísima la rigidez. Dice Luis, que en la Salitrería habia la costumbre de vestir á los finados inmediatamente que morian, por cuanto, por poco que tardasen, ya no les podian amortajar tan fácilmente.

La rigidez no se desarrolla á un mismo tiempo en todos los músculos del cadáver; tanto en su organizacion, como en su desaparicion, sigue cierto órden. Nysten cree que es el siguiente:

1.° En el tronco y en el cuello.
2.° En las extremidades inferiores.
3.° En las extremidades superiores.

Segun el mismo autor, la rigidez desaparece del propio modo: primero por el tronco y cuello, luego por las extremidades inferiores, etc. Sin embargo, nada mas vario que esta marcha.

La rigidez dura mas ó menos tiempo, conforme sean las circunstancias. En general, persiste tanto mas, cuanto mas tarda en presentarse. En una atmósfera seca y fria dura igualmente mucho: su término comun de duracion es de veinte y cuatro á treinta y seis horas. En una atmósfera caliente y húmeda dura poco; esto está ligado al curso de todos los fenómenos cadavéricos, los cuales, como verémos en su lugar, siguen una marcha mucho mas rápida en verano que en invierno. Háse advertido que en ciertas asfixias la rigidez persiste por algunos dias.

La rigidez es uno de los mas positivos signos de la muerte, signo tan constante que nunca falta, ni en el hombre, ni en los demás animales. Laennec le ha observado en las ardillas, murciélages, pájaros, ranas, peces, mochuelos, gansos, crustáceos é insectos, observacion que está al alcance de todos. Sin embargo, no faltan médicos que opinan todavía por la falta de rigidez en ciertos casos, en la vejez, por ejemplo, y en algunas enfermedades que han gastado el cuerpo antes de la muerte. Las observaciones de Luis en un establecimiento, donde todos los cadáveres eran de sugetos muy viejos, destruye semejante opinion, puesto que por anciano que haya sido el difunto, siempre ha presentado la rigidez. Mas de 500 cadáveres forman el estado en que se fundan las aseveraciones de Luis.

Bichat habia creido tambien que, en ciertas muertes, podia faltar dicho fenómeno, por no haberle observado en una asfixia por el carbon. Nysten ha explicado la observacion de Bichat: la rigidez se desenvuelve muy tarde en este género de asfixia; y como Bichat no observó á los dos cadáveres asfixiados por el carbon el tiempo necesario, de aquí es que pudo muy bien no advertir tiesura, y creer que esta clase de cadáveres dejaba de presentarla.

Puesto que damos la rigidez cadavérica por signo cierto de la muerte,

conviene fijar bien sus caractéres y decir cuatro palabras acerca de los estados que con ella pueden confundirse juntamente con los medios de distinguirla.

Hay dos estados patológicos que pueden confundirse con la rigidez cadavérica, y son: una contraccion espasmódica y la congelacion.

Para distinguir un estado de otro, se coge un miembro del sugeto, se le hace ejecutar un movimiento de extension, si le tiene doblado, ó de flexion, si está extendido, y se observa cómo quedan las articulaciones despues de este ensayo.

Vencida la contraccion, ¿se quedan móviles y flexibles las articulaciones sin que reaparezca la rigidez? La rigidez es cadavérica; es signo cierto de la muerte.

Vencida la contraccion con los esfuerzos que hacemos, tendido ó doblado el miembro, ¿vuelve este á su primitivo estado en cuanto le dejamos? La rigidez es espasmódica, el sugeto no ha muerto.

Cuando extendemos un miembro doblado, ó doblamos un miembro extendido, y en este acto oimos un ruido como el que hace el estaño, ó sea algo que se quiebra, es la congelacion. En las celdillas del tejido celular hay pequeños cristales que se rompen, y á ellos es atribuido el ruido particular que se percibe.

El médico que atienda á estos caractéres diferenciales, no equivocará jamás la muerte aparente con la real y positiva.

Añadamos á lo dicho que en los casos de rigidez tetánica y de congelacion habrá latidos del corazon, al paso que en la ordinaria faltarán.

Falta de contracciones musculares bajo el influjo del galvanismo.—Los músculos tienen la propiedad de contraerse cuando son estimulados; un pinchazo, una chispa eléctrica, y mas aun una corriente galvánica, producen en ellos contracciones iguales hasta cierto punto á las que produce la voluntad del sugeto. Mas como estos fenómenos se deben á una propiedad vital, es necesario que para que se efectúen estas contracciones haya vida. De aquí es que se ha mirado como un signo de muerte la falta de estas contracciones.

Para apreciar debidamente el valor de este signo, hay que advertir que la contractilidad de los músculos no se pierde en el momento mismo de la muerte. Bien así como el calor que va desapareciendo por grados, la contractilidad persiste mas ó menos tiempo, segun las circunstancias; pero siempre hasta que se declara la rigidez; desde el momento en que la rigidez se há manifestado, los músculos no pueden contraerse; no se contraen, sea cual fuere el estimulante que se les aplique.

De lo que acabamos de indicar se deduce lógicamente que, segun cual sea la época en que se hace el ensayo ó la exploracion, esta no podrá dar resultados positivos. Si, por ejemplo, se investiga si hay contractilidad antes de que se haya presentado la rigidez cadavérica, y los músculos se contraen, no hay nada resuelto todavía; porque estas contracciones ni son signo de muerte ni de vida; no son signo de muerte, porque las contracciones constituyen un hecho propio de una funcion, y las funciones envuelven necesariamente la idea de la vida. No son signo de vida, porque acabamos de decir que la contractilidad de los músculos persiste despues de la muerte, hasta que se presenta la rigidez cadavérica. No olvidemos que el galvanismo es un descubrimiento debido á un fenómeno casual ocurrido con animales muertos.

Supóngase que el ensayo se practica despues que ha pasado la rigidez

cadavérica, y que no da contracciones musculares. En este caso, el signo es positivo y terminante; desde el momento en que el músculo perdió su primer y mas característico atributo, la muerte es evidente.

Considerada la falta de contractilidad como un signo cierto de la muerte, se ha hecho un objeto de observacion y estudio digno á la verdad de investigaciones especiales. Darémos á conocer el resultado de estas investigaciones.

Hemos dicho que la contractilidad muscular persiste despues de la muerte, por mas ó menos tiempo, conforme las circunstancias y la naturaleza de los músculos. En los de la vida orgánica parece que dura mucho menos que en los de la vida animal. Bichat y Nysten han hecho sobre este fenómeno estudios particulares que confirman esta ley. En Inglaterra se han practicado análogos experimentos en ajusticiados por estrangulacion, sujetos á corrientes eléctricas de enérgica pujanza. El Instituto de Francia nombró de su seno una comision, de la que formaba parte Halle, autor del dictámen, la que repitió los experimentos de Nysten en la facultad de Paris sobre conejos y cabieles. De todas estas investigaciones resulta que la contractilidad se apaga en las partes por el órden siguiente:

Ventrículo izquierdo.	poco tiempo.
Intestinos y estómago..	45 minutos.
Vejiga urinaria.	50 minutos.
Ventrículo derecho.	una hora.
Esófago.	hora y media.
Iris.	hora y cuarto.

Siguen los músculos del tronco, los de los miembros abdominales, los de los torácicos y la aurícula derecha.

Todos estos hechos se han observado en siete ajusticiados, á quienes habia cortado la guillotina la cabeza. No se necesita mucho esfuerzo para opinar que son pocos todavía los hechos de esta clase para poder sentar definitivamente proposiciones con carácter de leyes cadavéricas. Esperemos que mas repetidas observaciones nos aclaren esa diferencia tan notable entre el ventrículo derecho, el izquierdo y la aurícula derecha.

Halle y Nysten han establecido además que el aire húmedo y caliente, el gas amoníaco, el vapor del carbon y el ácido sulfúrico sobre todo, disminuyen singularmente la duracion de esta propiedad. Igualmente han dicho que para nada influye ni el gas hidrógeno bicarbonado ó bicarburo de hidrógeno, ni el cloro, ni el ácido sulfuroso, ni las asfixias por estrangulacion é inmersion.

Con respecto á estos experimentos, hay que hacer observaciones análogas á las que acabamos de indicar respecto á la naturaleza de los músculos. Hemos dicho, y así es en efecto, que la asfixia por el carbon retarda mucho la rigidez cadavérica: si la contractilidad dura hasta que sobreviene esta rigidez, lo que tambien parece un hecho averiguado, es de todo punto contradictorio que la asfixia por el carbon disminuya la duracion de la contractilidad. Alguna de las leyes que están en contradiccion, es falsa.

En vez de multiplicar los experimentos para dejar bien averiguado un punto relativo á este interesante signo de la muerte, Nysten ha preferido dirigir sus ensayos hácia otro de resultados mas vagos todavía. Ha querido resolver el problema de influencia que la naturaleza de la enferme-

dad puede ejercer y ejerce despues de la muerte sobre la contractilidad de los músculos. Hé aquí el resultado de sus observaciones:

Enfermedades.	*Tiempo en que desaparece la contractilidad.*	
Peritonitis.	2 horas 45 minutos.	
Tísis. Escirro. Cáncer.	de 3 á 6	horas.
Hemorragias. Heridas del corazon.	á las 9	horas.
Apoplejía. Parálisis.	á las 12	horas.
Calenturas ordinarias.	de 10 á 13	horas.
Pulmonía.	de 13 á 15	horas.
Aneurismas del corazon con ó sin hidrotorax.	de 5 á 15, 20, 27.	horas.

Basta la simple exposicion de este cuadro para concebir cuán poca fé hay que dar todavía á los resultados definitivos que de estas escasas observaciones se pretende haber obtenido. Nysten ha hecho sus experimentos sobre cuarenta cadáveres pertenecientes á enfermos que murieron en la Charité. Cuarenta cadáveres forman un número muy escaso de hechos para probar algo relativamente á diez ó doce enfermedades diferentes; apenas sale á tres observaciones por enfermedad, y no es así como debe establecerse un hecho en el terreno de la ciencia, cuando se quiere ser filósofo, lógico sobre todo.

Como quiera que sea, la contractilidad se manifiesta cuando está vivo el sugeto ó hace poco que murió, ó mejor antes que aparezca la rigidez, haciendo una ligera incision en punto que no pueda ser seguida de ningun accidente desagradable, en caso de muerte aparente, y picando el músculo con la extremidad de un instrumento agudo, ó bien aplicando un estimulante eléctrico ó galvánico. Si no hay contraccion ninguna, como hemos dicho, la muerte es tristemente cierta. La eficacia del galvanismo es tal, cuando los músculos son susceptibles de contraccion, que causa espanto ver los movimientos parciales á que se entrega el cadáver. En Inglaterra se hizo doblar el antebrazo de un ahorcado, se dirigió sobre los músculos exteriores del antebrazo una fuerte descarga eléctrica, y muchas personas que sujetaban el miembro en flexion fueron derribadas por la contraccion muscular que extendió el antebrazo. En la Facultad de Montpeller se practicaron iguales ensayos en el cadáver de un guillotinado en el año de 1838, y á todos causaron horror las convulsiones artificiales de aquel cadáver sangriento.

Putrefaccion.—Este es sin disputa el signo mas visible de la muerte. Mientras la vida impera, mientras sus leyes rigen en el cuerpo humano, todo está en órden; hasta cuando una enfermedad grave destruye la armonía de las funciones, altera los líquidos y desorganiza algunos sólidos, hay una fuerza que impide la descomposicion total, y que á menudo consigue hacer desaparecer esas desorganizaciones parciales y esas alteraciones de los líquidos. Solo cuando cesa la vida, se hacen generales la destruccion, la descomposicion de líquidos y sólidos, la destruccion de antiguos productos y la formacion de productos nuevos.

La putrefaccion es un conjunto de fenómenos que estudiarémos en otro párrafo con toda su debida extension, pero no sin dar en este alguna idea de sus caractéres principales, puesto que, siendo signo de la muerte y

tratándose de determinar si un sugeto ha dejado de existir, necesitamos conocer este fenómeno cadavérico.

Tres son los caractéres principales de la putrefaccion.

1.° Coloracion azulada, verduzca ó morena.

2.° El reblandecimiento de los tejidos.

3.° Un olor particular y la formacion de gases.

Estos caractéres son tan notorios, que no es posible la confusion. Estados hay, sin embargo, que presentan algunas condiciones físicas, las que hasta cierto punto podrian tomarse por un principio de putrefaccion ó descomposicion cadavérica. Estos estados son: la contusion y la gangrena. La gangrena presenta cierto olor fétido, y la contusion un color azul violado ó negruzo; hé aquí los únicos rasgos por los cuales pueden confundirse las fisonomías de estados tan diferentes.

Nada mas fácil que distinguir la putrefaccion de la contusion y la gangrena.

Se distingue de la gangrena en que:

1.° El olor es *sui generis*, y diferente de esta.

2.° No se circunscribe.

3.° Marcha siempre desde determinado punto.

4.° Es siempre una descomposicion.

5.° No ha habido en los puntos colorados trabajos patológicos.

Se distingue de la contusion en que:

1.° En esta no hay olor fétido.

2.° La coloracion de las equímosis es local y estacionaria; no progresa.

No hay, pues, confusion posible, tanto mas cuanto que los puntos donde empieza la coloracion cadavérica no suelen ser los en que mas á menudo se desarrolle la gangrena. En los casos de grande contusion, en cuyo centro la gangrena apareciere, podria dar lugar á un exámen mas detenido, por no estar tan circunscrita la coloracion negruzca ó violada. Tambien reclamaria mayor observacion el caso en que el sugeto hubiese sucumbido á un abceso profundo ó gangrena de un miembro, puesto que entonces la coloracion cadavérica empieza por el sitio que fué del mal.

Algunos han querido dudar de la significacion de este fenómeno, diciendo que tambien, durante la vida, hay putrídez de las partes blandas. Mas semejante opinion está destituida de fundamento. La putrefaccion, durante la vida, es la gangrena, y es fácil que si alcanza algunas partes, no alcance otras. Por lo comun, se forma un trabajo eliminatorio que levanta como una especie de cordon sanitario, entre la parte gangrenada y la parte sana. Como advertia Luis, en la gangrena ó putrefaccion, durante la vida, hay tumefaccion y rubicundez inflamatorias, la piel se levanta y produce vejiguillas llenas de serosidad; mientras que en los cadáveres no hay ni tension ni rubicundez, la epidermis se arruga, la piel es al principio pálida, luego se pone pardusca, y va tomando matices mas oscuros; presenta un color azul que tira á verde, luego á azul negruzco.

Mas desprovista está todavía la opinion de aquellos, que ni aun consideran en la coloracion ni en la fetidez suficientes signos para determinar la muerte, por mas que afirmen haberse visto personas restablecerse en el espacio de algunas horas, aunque estuviese su piel cubierta de manchas violadas, arrojase olor infecto, etc. Si la coloracion y fetidez son las de la gangrena, podemos admitir que no son signos de muerte; mas la coloracion azulada, verduzca, y la fetidez particular del cadáver son

de una evidencia tal, que uno no concibe cómo autores graves hayan podido preocuparse hasta este punto. Orfila, que en su *Tratado de Medicina legal* (1), se inclina á esta opinion, la contraría abiertamente en el de exhumaciones jurídicas (2). Hasta aquí los signos que dan certeza.

Veamos ahora el valor de los demás del cuadro.

Palidez.—En general, los cadáveres están pálidos, descoloridos de una manera notable; se diria que son de cera. Hemos dicho en general, porque, segun cual sea la enfermedad á que haya sucumbido el sugeto, ó el estado de plenitud ó serosidad de sus vasos sanguíneos, está mas ó menos pálido ó violado. Por lo demás, la palidez, no solo puede ser signo de una muerte aparente, de un síncope, por ejemplo, sino tambien síntoma de varias enfermedades, y hasta accidente de un estado normal. Hé aquí, pues, como es un signo equívoco.

Inmovilidad.— La hay en la apoplejía, asfixia, síncope, lipotimia, período de colapso de la epilepsia, etc.; por lo tanto, no puede significar la muerte por sí sola.

Frialdad.— Es un hecho demasiado constante que los cadáveres están frios; mas si la muerte va acompañada siempre de frio, el frio no supone siempre la muerte. Hay varias afecciones en que el cuerpo está como un mármol; en el último período del cólera, por ejemplo. Los asfixiados por el frio, con los miembros helados, por cierto que no están calientes; sin embargo, todavía viven, todavía se les puede volver en sí. Otras veces el cadáver está todavía caliente, y, sin embargo, ya no puede dudarse que es cadáver, por haberse presentado la rigidez. De estas ligeras consideraciones se sigue que el enfriamiento de los cadáveres no se puede mirar sino como un signo probable de la muerte. En este sentido, en efecto, es de algun valor, valor que, como todos los demás signos equívocos, sube de punto apreciado unido á estos y á los ciertos.

El cadáver se enfria, por regla general, á las quince ó veinte horas de haberse efectuado la muerte. Sin embargo, hay varias circunstancias que influyen en la mayor ó menor rapidez de este fenómeno.

Estas circunstancias pueden reducirse: á la enfermedad de que haya muerto el sugeto, la obesidad, la edad, la cantidad de calórico que tenga el cuerpo en el acto de la muerte, y al medio en que se encuentre el cadáver.

En las enfermedades crónicas, en las hemorragias, en la asfixia por inmersion, etc., el cadáver se enfria mas pronto que en las enfermedades agudas, apoplejía, asfixia por el carbon, etc. La razon es óbvia: mas abajo se dice que el cadáver se conserva caliente por algun tiempo, cuando en el acto de la muerte tenia mucho calórico, y en prueba de esta ley se citan varias afecciones, en que el cuerpo del enfermo está ya frio como un mármol. En las enfermedades crónicas, la nutricion, que es un manantial fecundo de calórico, está deteriorada y lánguida, la sangre es pobre, la sanguificacion miserable; y como de ella dimana en gran parte el calórico del cuerpo, se concibe fácilmente la razon de la frialdad mas rápida de los cadáveres pertenecientes á sugetos que de estas enfermedades perecen. En las hemorragias, la sangre perdida se ha llevado consigo grandes cantidades de calórico, y por lo tanto, el cuerpo debe enfriarse aun antes de ser cadáver. En la asfixia por inmersion, el

(1) Tomo II, pág. 81, 3.ª edicion.
(2) Tomo II, pág. 22.

agua roba calórico al cuerpo, y por poco que este permanezca en aquella, la frialdad es indispensable.

Los obesos guardan por mas tiempo el calor, por cuanto la gordura es mal conductor del calórico.

Los viejos se enfrian mas pronto que los jóvenes y los adultos, ya porque sus manantiales de calor producen menos, ya porque suelen estar flacos.

Decid que el cadáver se enfria con tanta mas lentitud cuanto mayor sea la cantidad de calórico que contenia en el acto de la muerte, es una verdad trivial. Conocidas las leyes del calórico, esto ha de ser forzosamente. Lo mismo puede decirse de que se enfrie mas ó menos rápidamente; segun en el medio que está el cadáver. Sabiendo que el calórico se pone constantemente en equilibrio, ó por lo menos tiende á ello, y que los cuerpos frios roban calor á los que con respecto á ellos son calientes, es evidente que lo mismo ha de suceder en los cadáveres.

El hacer mencion los autores de estos fenómenos, y el establecerlos como leyes fisiológicas, depende de un error bastante general en las escuelas. El calor animal se mira como un calor diferente, especial, regido por ciertas leyes; en términos, que se habla de temperatura fija del cuerpo humano, de la resistencia al calor y al frio, y una porcion de hechos mal explicados, como si el cuerpo humano, con respecto al calórico, no se rigiese por los mismos principios y las mismas leyes que los cuerpos inorgánicos. En otra de mis producciones he dejado probado hasta la evidencia que no hay mas que una especie de calórico en la naturaleza, que se produce y difunde por todos los cuerpos inorgánicos y orgánicos, segun las mismas leyes; que no hay tal temperatura fija ni tales resistencias al frio y al calor y demás errores consignados en las obras antiguas de fisiología (1).

El cuerpo humano se calienta y enfria segun las mismas reglas que los demás cuerpos, y si cuando muerto se enfria más, es porque han cesado de producir calor los manantiales que en el mismo habia, á saber: la respiracion y la nutricion. Un cadáver al aire libre se enfriará mas pronto que dentro de una alcoba y abrigado, como podria hacerlo un jarro de agua, atendidas las condiciones de conductibilidad para el calórico que cada cuerpo presente.

Partiendo de este principio, que es para mí inconcuso, nos darémos cuenta razonada de las diferencias de frialdad que encontremos en los difuntos, segun cuales sean las circunstancias que les hayan hecho perder, ya durante la vida, ya despues de la muerte, cantidades de calórico, sirviéndonos para esta apreciacion las mismas reglas que nos servirian para apreciar las mudanzas de temperatura de cualquier cuerpo inorgánico.

Cara hipocrática ó cadavérica.—Característico es á no dudarlo el semblante de los finados. Por lo menos es un semblante muy diferente del que tienen los vivos. Los autores que le describen nos pintan el conjunto de circunstancias que constituyen lo que se llama la cara hipocrática: frente arrugada y árida, ojos hundidos, nariz puntiaguda rodeada de un color negruzco, sienes ahuecadas y rugosas, orejas tiradas hácia arriba, labios colgantes, pómulos salientes, barba arrugada y endurecida, piel

(1) *Recreacion filosófica* del P. Almeida, refundida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Paris, tomo IV, pág. 119 y siguientes.

seca, lívida, de color de plomo, pelos de las pestañas sembrados de una especie de polvo de un blanco pálido, igual aspecto en las ventanas de la nariz, rostro, en fin, adelgazado, y á veces desconocido. En primer lugar, hay que advertir que esta fácies es síntoma de varias enfermedades; el cólera, las fiebres adinámicas, los tifoídeas la presentan; en segundo lugar, antes de morir el sugeto ya adquiere por lo comun esta fisonomía, y por último, muchos cadáveres, el de los muertos por accidentes, dejan de ofrecer en toda su extension la cara que se titula hipocrática.

No le demos, pues, mas significacion que la de un signo equívoco, bueno para probar la realidad de la muerte, en union con los demás.

El hundimiento de los ojos.—El hundimiento de los ojos, que puede comprenderse en el cuadro de signos propios de la cara hipocrática, es de la misma clase. Son varias las enfermedades en que los ojos se hunden, y no son pocos los cadáveres, cuyos ojos se hacen salientes y brillantes, debiéndose este fenómeno á algun gas que los empuja.

Luis daba el aplanamiento y aridez de los ojos como signo cierto. Pero es un error: hay varias enfermedades de las cuales es síntoma, fatal por cierto. Hasta los profanos han observado este hecho. Quintiliano decia de un desahuciado: *Natantium fulgor extremus vanescebat oculorum* (1). Virgilio:

> *.......iterum crudelia retro*
> *Fata vocant, conditque natantia lumina somnus* (2).

Esa expresion poética de *nadar los ojos* pinta enérgicamente lo reducidas que estaban las órbitas.

Velo glutinoso de la córnea.—Si hubiésemos de seguir la opinion de Winslow, Verdier, y sobre todo de Luis, el velo glutinoso de la córnea casi podria tenerse, ó por mejor decir, deberia considerarse como un signo cierto de la muerte. Dice Luis que no hay ninguna enfermedad, ninguna revolucion en el cuerpo humano, vivo, que sea capaz de efectuar este fenómeno. Este signo le da como característico é indudable (3). Es de advertir que debe ir acompañado del hundimiento de los ojos. Devergie dice haber observado este velo glutinoso en la córnea de un niño, que murió de un aracnitis, tres dias antes de la muerte. El mismo autor hace notar que los ojos no estaban hundidos. Nuestro Barnades dice tambien haber visto los ojos *vidriados* en un compañero de viaje, de quien se apoderó la congelacion en las montañas del Pirineo, y sin embargo, volvió á la vida (4). Helmoncio asegura que en el síncope se ponen tambien los ojos vidriados (5). Rayer dice que le ha visto en muchos coléricos. Seria de desear que pudiéramos determinar el valor de este signo, y nunca será bastante el celo de los observadores para averiguar si realmente se presenta en estados fuera del de la muerte.

Falta de la imágen de la llama en los ojos.—En estos últimos tiempos un médico francés ha pretendido dar como signo cierto de la muerte la ausencia de las imágenes de la llama de una bujía, que se acerque al ojo del difunto. En efecto, en el cadáver no se ven. Pero eso depende de que la córnea está opaca, no tiene transparencia, porque la cubre una capa glutinosa, que es la que hace decir á muchos moribundos que no ven; de

(1) Declaratio 10.
(2) Georgicas, lib. 4, vers. 496.
(3) *De los signos de la muerte*, pág. 156.
(4) Instruccion sobre lo arriesgado, etc., pag. 260.
(5) Fract. Blas Hum, n.° 28.

consiguiente, habiendo perdido la transparencia dicha membrana, nada tiene de extraño que no permita ni el paso de los rayos de la llama, ni el reflejo de su imágen. Si el velo glutinoso de la córnea fuese un signo cierto de la muerte, eso probaria algo, aunque no se necesitaria el ensayo de la bujía, bastaría ver la opacidad de la membrana. Pero ese velo no da mas que probabilidad, puesto que algunos vivos le han presentado.

Inercia de la mandíbula.—Cuando uno vence la resistencia que ofrece la mandíbula interior, se queda inmóvil: esto ha sido mirado por Bruhier como signo de muerte. Mas ¿qué puede significar bajo este punto de vista un hecho que se observa en el síncope? ¿Y si la boca del cadáver está abierta? ¿Y si la abre uno antes de que aparezca la rigidez? ¿No será fácil que la mandíbula, por la elasticidad de los músculos, vuelva á su posicion? Y si ha pasado la rigidez, ¿encontrarémos resistencia?

Cesacion de la respiracion y circulacion.—Si no hubiera ningun estado durante la vida, en que el sugeto no respirase ni le circulase la sangre, absolutamente hablando, no cabe duba alguna que estos signos serian positivos ó de los que dan certeza de la muerte. Mas en el síncope, el corazon cesa de latir de un modo perceptible hasta para la mano aplicada á su region, y la sangre no circula sino muy débilmente. En la asfixia, los pulmones suspenden su accion y el aire no sale ni entra. Semejante estado dura mas ó menos tiempo, y sin embargo, la muerte no se ha apoderado todavía del sugeto; este goza de vida, y socorrido á tiempo, la volverá á recobrar. Lo que hemos dicho acerca de la falta de latidos del corazon, aclara este punto y da su debido valor á las apariencias de falta de respiracion y circulacion. Esta falta es relativa y no absoluta. El corazon late, aunque imperceptible, menos á la auscultacion. La sangre circula, pero poco y de un modo inapreciable. Añadamos que se han visto sugetos, cuyo corazon se ha contraido y dilatado de un modo voluntario. Notable es en el campo de la ciencia el caso del coronel Tokunshend, el cual, estando enfermo desde mucho tiempo, hizo llamar á los doctores Cheyne y Baynard, y á su farmacéutico Shrine, para que fuesen testigos de un experimento el mas singular. Se trataba nada menos que de morir y resucitar á su presencia. Llegaron; el coronel se echó de espaldas, Cheyne tomó el pulso en la arteria radial, Baynard aplicó su mano á la region del corazon, y Shrine presentó á la boca un espejo. A los dos minutos no habia respiracion, ni latidos de arteria, ni sístole, ni diástole; el espejo tampoco se empañaba. Se pasó média hora, y ya los testigos se decidian á retirarse, persuadidos que el coronel habia sido víctima de su experimento, cuando percibieron un ligero movimiento respiratorio, luego los latidos de la arteria, que se levantaban por grados, hasta que al fin el coronel recobró todos sus sentidos. Acto contínuo llamó á su notario, le hizó añadir un codicilo á su testamento, y ocho horas despues murió tranquilamente.

Haller ha citado ejemplos de sugetos que podian suspender voluntariamente la respiracion y circulacion. Yo he conocido á un jóven que aceleraba cuando queria su pulso. Todo esto nos prueba, que si en general los movimientos del corazon están fuera de la voluntad, puede haber algun sugeto que por anomalía hasta la ejerza sobre el corazon y sus aurículas. De todos modos, en ninguno de estos casos hay cesacion definitiva de los latidos del corazon; si estos no se perciben con el tacto, se perciben auscultando, y solo cuando de este no se advierten, es como

la falta de respiracion y circulacion, es un signo cierto de la muerte, es el primero de que hemos tratado. Mientras no pase de apariencias ó se limite á la vista y al tacto el medio de averiguar esa falta, solo es un signo que da probabilidad.

Pérdida de las facultades del entendimiento y de la voluntad.—Basta anunciar este signo para conocer, sin comentario alguno, que no puede ser de los que dan certeza de la muerte. Es un fenómeno independiente de esta, y que se presenta en una infinidad de enfermedades.

La sangre no corre.—El mas ligero corte en una persona viva, de ordinario le ocasiona pérdida de sangre que se coagula. Cortes mas considerables en el cadáver, no van seguidos de la salida de este líquido. En el vivo, el tejido cortado, si es ligera la cortadura, permanece un rato blanco, luego se pone rosado, en seguida colorado, y la sangre fluye. En el cadáver, el tejido sigue blanco siempre; solo cortando alguna vena saldrá un poco de sangre flúida que no se coagula. ¿Dirémos por esto que el no fluir la sangre es un signo cierto de muerte? No, en verdad. Juan Federico Gornanno trae el ejemplar de un letárgico, al cual se hicieron en vano varias sangrías; estaba la sangre como cuajada, y no fluia [1]. Juan Beckero y Daniel Mayor afirman haber visto una cosa análoga en enfermos atacados de la peste, viruelas y sarampion [2]. Sangrad á uno que acabe de tener un gran susto; no sale sangre: sangrad á uno que caiga en síncope; tampoco fluye este líquido: si el enfermo á quien se sangra se desmaya; suele pararse el curso de la sangría. En muchas hemorragias, el mismo desfallecimiento y síncope que causan, detiene la sangre.

Sin embargo, yo creo que los autores han dado poca importancia al estado de la sangre; yo creo que bien estudiado este signo, no dejaria de arrojar mucha luz. La sangre no corre en todos estos estados patológicos porque está espesa, como coagulada, al paso que en el cadáver, por lo comun, la sangre es líquida. La que sale del vivo se coagula, la del cadáver no; esto no obstante, guardémonos de tener por signo cierto de muerte la mucha liquidez de la sangre, porque hay enfermedades en que esta se escapa de las vasos por su extremada solucion.

Falta de sudor parcial ó general.—Son muchos los casos que tiene la ciencia respecto de cadáveres sudando. Ledelio [3] cita el caso de un melancólico escorbútico, el cual, despues de muerto, sudaba con abundancia por la cara y demás partes del cuerpo; de nada servia secarle; al punto parecian las gotas del sudor, el que duró cuatro dias, hasta que se soterró el cadáver. Lanzovio [4] refiere otro caso do un muchacho muerto de una calentura maligna; á las tres horas prorumpió en sudor universal y frio. Federico Garnanno [5] trae otro de uno que murió de un tabardillo; pasadas veinte y cuatro horas, estaba caliente y bañado en sudor. Juan Mateo Fabri [6] refiere otro de una mujer apcplética; al dia siguiente empezó á sudar á grandes gotas por la cara y manos tan solamente; al destaparla en el cementerio la encontraron bañadísima en sudor. Barna-

(1) D. Nir. mort.; lib. II, tít. 7.
(2) Phys. subters; lib. II, sect. 5, cap. I, núm, 13; p. 304; Prodrom. chirurg. Inf:s. pár. 2, pág. 20.
(3) Cour Lycorrtha Clin Prodig. et ostent.
(4) Decad. 1, ann. 3, observ. 83.
(5) Decad. 3, ann. 3, observ. 37.
(6) De mir. mort., lib. 2, tít. 4, párr. 13.

des recuerda que los tísicos, poco tiempo despues de la muerte, están sudados de manos. En los *Archivos de la medicina española y extranjera* del mes de setiembre de 1846, núm. 8.°, tomo II, se lee una observacion del doctor D. Diego María Piñon, hecha en la ciudad de Málaga, sobre el sudor del cadáver perteneciente á una señora de sesenta y cuatro años de edad, muerta de una pleuresía. A las cuarenta y dos horas de haber sucumbido, se notó que un líquido abundante y claro corria por la cabeza, frente y cara; enjugado con un pañuelo, se volvió á presentar. Se sacó el cadáver del depósito y se puso al sol, sin que esto impidiera que se trasporase aquel humor; antes al contrario, era mas abundante en la frente y mejillas. Vuelto á poner á la sombra, el sudor continuaba. Se hicieron incisiones en la cara y frente, y por ellas salia el mismo líquido. A las sesenta y dos horas, siendo ya marcadas las señales de putridez, se mandó enterrar.

El mismo profesor habla, por incidencia, de un caso que se observó en Manresa en el cadáver de un presbítero, que murió á consecuencia de una tísis, y en el que se manifestó el sudor á las ocho horas de dejar de existir. No se cita el punto del cuerpo donde se vió.

Como el sudor es efecto de una funcion, pódria tomarse, visto en el cadáver, como signo de vida. Algunos le han tomado como indicio de santidad. Mas ese sudor observado en los cadáveres no pasa de un fenómeno físico; es la extravasacion del agua ó linfa, ó serosidad, impelida sin duda hácia la periferia por el desarrollo de gases en los vasos; tal vez una endósmosis; tal vez, en fin, una condensacion del agua en vapor, contenida en la atmósfera, en la superficie del cadáver, á causa de su frialdad.

De todos modos, el caso se resolverá viendo si hay los signos que dan certeza de la muerte, y en especial la falta de latidos del corazon. Si el corazon no late, el sudor es cadavérico.

Relajacion del esfinter. — Antes de la rigidez es nulo; en la rigidez lo es todavía más; despues de la rigidez, este fenómeno va acompañado de la laxitud general. La importancia dada á este signo tiene poco fundamento ni es exclusivo del cadáver.

Pérdida de la transparencia de la mano. — Se ha dicho que en habiendo muerto el sugeto, si se acercan sus dedos y se coloca la mano entre una luz y la vista del observador, se nota en ella opacidad. Es un fenómeno que merece ser confirmado ó interpretado de otro modo.

El dedo pulgar escondido debajo de los demás dedos. — En los *Anales de Higiene* propuso hace pocos años M. Villarmé, como signo de la muerte, el que acabamos de indicar. El que tenga ocasion de ver muchos cadáveres la tendrá igualmente de observar que, en efecto, cuantos estén con las manos cerradas presentan casi todos el pulgar metido debajo de los restantes dedos; mas este hecho es un efecto natural de la contraccion. Cuando esta se efectúa á la vez en todos los dedos, el pulgar va debajo. Que uno cierre la mano doblando á un tiempo todos los dedos, el pulgar es cogido; solo se queda fuera cerrándole despues. Esto y el no ser constante en los cadáveres la flexion de la mano, hace que no pueda darse ningun valor al signo de Villarmé.

Quemaduras. — Algunos han pretendido que una quemadura puede distinguir la muerte de la vida, puesto que cuando hay vida se forma una vejiguilla llena de agua ó serosidad y una aréola inflamatoria; mas habiendo M. Leuret probado que tambien puede formarse en ciertos cadá-

veres poco tiempo despues de la muerte, pierde este signo gran parte de su importancia, limitándonos á solo la formacion de la flíctena. La verdadera diferencia, segun los experimentos del doctor Chambert, está en la cantidad y calidad de la serosidad que esa flíctena contiene [1].

Con los ligeros comentarios que preceden, tiene el facultativo los datos suficientes para determinar si un sugeto ha dejado ó no de existir. En esta cuestion, como en todas aquellas cuya resolucion no puede referirse á un hecho solo, será siempre mas lógico y seguro el proceder del médico atendiendo al conjunto, que al aislamiento de los signos. La apreciacion debida de un signo de los que dan certeza, le pondrán, no hay que dudarlo, en el caso de poder afirmar que la muerte existe; mas su seguridad será mayor y los errores menos fáciles, si asocia á los signos ciertos la significacion del conjunto de los equívocos.

No se han limitado los autores al aprecio de los fenómenos que la muerte presenta: la importancia del negocio les ha hecho discurrir varios medios para poder decidir de un modo terminante si está ó no muerta una persona. Los irémos mentando por órden.

1.° Se ha recomendado el colocar un espejo, una bujía, ó cuerpos ligeros delante de la boca, para poder apreciar hasta la mas ténue columna de aire que de los pulmones salga.

2.° Si el espejo no se empaña, ni se agita la llama de la bujía, se ha creido que, colocando un vaso de agua encima de los cartílagos de las últimas costillas, se descubrirá el mas imperceptible movimiento de la respiracion.

3.° Hánse propuesto igualmente aplicaciones excitantes á las membranas mucosas. Tales como fumigaciones, el amoníaco, lavativas de tabaco y estimulantes de la piel, vejigatorios, moxas, escarificaciones superficiales y profundas, aceite y agua hirviendo, y hasta el hierro candente.

Lancisi asegura que por este medio se han obtenido felices resultados, y Prevot, médico de Pádua, le considera como el mas eficaz.

No puede dudarse que, en muchos casos de muerte aparente, los indicados medios conducirán al médico á saber, si el sugeto ha dejado ó no de existir: muchos están recomendados para socorrer á los que han caido en síncope, asfixia, etc. Sin embargo, no hay que concederles un valor absoluto. Casos se han presentado de completa insensibilidad, en los que semejantes recursos habian sido infructuosos, y á guiarse por ellos, se hubiera podido enterrar vivos á los desdichados que los sufrieron.

Un soldado, paralítico del brazo izquierdo, estaba privado del sentido del tacto ó dolorífero; mas movia el brazo con toda su fuerza. Era tal la insensibilidad de este miembro, que el soldado cogió la cobertera de una estufa casi en ascuas, y la dejó tranquilamente en el suelo. La quemadura fué horrible, la gangrena sobrevino y el soldado nada sintió.

Sabido es el caso que refiere Foderé de un apoplético, á quien aplicó su mujer una moxa de guayaco, que ocasionó el incendio de las sábanas y camisa del enfermo, quemándole el brazo y hombro, sin que aquel advirtiese nada absolutamente.

¡Algunos han tenido la peregrina ocurrencia de proponer que se pon-

[1] **Al hablar de las quemaduras, veremos la diferencia que va de las hechas en el vivo y las hechas en el cadáver.**

ga en descubierto el corazon y se pinche!!! Teniendo la auscultacion, ¿á qué ese medio bárbaro?

El médico legista debe retirar la confianza de semejantes medios. Los datos sobre que se funde para dar su dictámen serán mas bien buscados en los signos de la muerte, en especial en los que dan certeza de este estado.

Como complemento de esta cuestion, indicarémos los enfermedades que pueden simular la muerte.

La apoplejía, la asfixia, la catalepsia, la epilepsia, el histérico, el síncope, son los que mas á menudo la simulan.

En ellas podrán hallarse los signos equívocos, ó que solo dan probabilidad; pero jamás los que dan certeza. Estos serán siempre, además de los síntomas propios de dichas enfermedades, los que nos darán á conocer que la muerte es aparente, puesto que en tales casos no habrá cesacion definitiva de los latidos del corazon, ni rigidez cadavérica, ni falta de contracciones bajo el influjo del galvanismo, ni putrefaccion. Solo cuando exista alguno de estos signos, podrá afirmar el perito que la muerte es cierta.

Puesto, pues, que hemos expuesto cuanto se necesita para resolver la primera cuestion, pasemos á ocuparnos en el modo de hacer constar la muerte de una persona, cuando seamos llamados á ello.

El objeto de esta cuestion es, en la mayoría inmensa de los casos, tener seguridad para darle sepultura.

En las defunciones civiles no violentas ó sospechosas, no hay otro, y luego que se ha hecho constar la muerte, se libra la correspondiente certificacion, la cual se llevan los deudos para disponer las exequias y el entierro.

Aunque la falta de latidos del corazon es un signo que da certeza de la muerte, y puede apreciarse acto contínuo de morir el sugeto, siempre será mejor, si puede esperarse, dejar pasar algunas horas y luego examinarle. Se le ausculta en los términos indicados en su lugar; se ve si está rígido, y asociando á estos signos ciertos los demás probables, ya basta para certificar, sin necesidad de hacer experimentos sobre la falta de contracciones bajo el influjo del galvanismo, ni aguardar la putrefaccion.

En los casos, en que la rigidez haya pasado, tampoco habrá necesidad de ensayos galvánicos, ni aguardar la putrefaccion, puesto que la falta de latidos del corazon y los signos que dan probabilidad, serán mas que suficientes para tener evidencia de la muerte. Solo en casos raros deberá apelarse al galvanismo.

Averiguados los datos se extiende la certificacion, la que se diferencia poco de los demás documentos de esta especie.

La certificacion para el entierro se compone, como las demás, de preámbulo, hechos certificados y fórmula final. En cuanto al preámbulo y á la fórmula final, nada tenemos que advertir, puesto que no se diferencian absolutamente de las certificaciones ordinarias. Toda la diferencia está en la exposicion de los hechos que se certifican.

Estos hechos son: **1.°** El nombre y apellido, la edad, el estado, la profesion, las señas de la casa y cuarto del difunto.

2.° La hora, dia, mes y año de su muerte, la enfermedad á que sucumbió, la certeza de su muerte y la conveniencia de la sepultura ó de la autópsia, si hay alguna sospecha ó necesidad de ello.

El papel de estas certificaciones, segun está hoy dia mandado, es con sello y el documento no tiene honorarios.

Si hay necesidad, en concepto del médico, de proceder á la autópsia, se suele poner: *depositese*. Yo creo que el documento iria mejor redactado expresando en él que hay necesidad de practicar la autópsia, así como se expresa por lo comun que la hay de sepultarle. En tales casos, hasta que se consigue la licencia del ordinario, el médico no procederá á la abertura del cadáver.

Adviértase, empero, que estas formalidades solo se siguen, cuando en la autópsia haya algun fin trascendental; cuando el hecho sea judiciario, por ejemplo. Muy á menudo los facultativos desean completar una observacion clínica, darse razon de la muerte de sus enfermos, para poder apreciar mas á punto fijo la naturaleza y sitio del mal. En tales casos, la licencia del ordinario no se necesita para nada, y en la certificacion funeraria no se consigna la necesidad de inspeccionar el cadáver. La vénia de la familia ó de los deudos es lo único que en estos casos se pide, y una vez obtenida, en la misma casa se practica comunmente la inspeccion.

Cuando el cadáver se encuentra en la vía pública, es decir, en una calle, en el campo, en un rio ó canal, en el mar, ó bien en alguna habitacion cerrada, ó lugar comun, el facultativo siempre es llamado por la autoridad, y solo prévio este llamamiento, debe examinarse este cadáver. Por lo comun, por no decir siempre, en el oficio del llamamiento no se expresa mas que la mision de examinar si el sugeto está muerto y de qué ha muerto. El facultativo llega al sitio donde el cadáver está, y segun lo que aquel manifiesta, se llama á otro ú otros facultativos para que procedan al exámen exterior é interior del cadáver.

Si el oficio de la autoridad no invita al médico mas que al exámen del cadáver para asegurarse de su muerte, se guardará el facultativo de pasar mas allá del exámen exterior. Si hay necesidad de ello, así lo oficiará ó indicará á la autoridad, la que seguramente dispondrá por nueva órden que se proceda á la abertura. Sin embargo, como mas tarde se le pueden poner cuestiones ó hacer preguntas, para las cuales necesitará hacerse cargo del local donde se halló el cadáver, de su actitud, etc., etc.; bueno será que el facultativo, siquiera no sea llamado mas que para saber si el sugeto ha muerto ó no, tome nota de todo lo que pueda relacionarse con la muerte del sugeto, aunque no haga mencion de ello en la certificacion, para utilizarlo, cuando se le pongan otras cuestiones; pues acaso ya no podria enterarse de ciertos datos importantes.

No decimos aquí de qué modo deberá recoger esos datos el perito, porque eso forma parte de las autópsias, y allí expondrémos de qué manera se recogen todos los hechos que pueden relacionarse con la muerte de un sugeto en los casos judiciales. Baste consignar en este lugar que el facultativo debe observar cuanto rodea al cadáver, cuando la defuncion no es civil, y guardárselo por si acaso le ponen otras cuestiones, conforme lo expondremos á su debido tiempo y ocasion.

Certificacion para el entierro de un sugeto.

D. N. N., médico-cirujano (ó lo que sea), residente en Madrid, certifico: Que doña Antonia Rodriguez de Lopez, de 40 años de edad, viuda, vecina de esta villa, habitante de la casa núm. 5, cuarto tercero, calle de Leganitos, ha muerto á las cinco de la mañana del dia 2 de los corrientes, de un cancer en la matriz,

y siendo su muerte positiva; conviene que se le dé sepultura al término ordinario.

Y para que conste doy la presente á 2 de agosto de 1844.—N. N.

Certificacion para una autópsia.

El infraescrito, doctor en medicina, residente en Valladolid, certifico: Que D. Francisco Martinez, de edad de 50 años, casado y labrador, vecino de dicha ciudad, habitante de la casa núm. 1 de la calle de N., ha muerto, á las ocho de la noche de ayer, de un aneurisma del corazon, y que, habiendo sido repentina su muerte, conviene que se deposite para proceder á la inspeccion de su cadáver.

Y para que conste firmo la presente á 4 de octubre de 1843.—N. N.

§ II.—Dado un sugeto muerto de un modo repentino, declarar de qué ha muerto ó cómo ha muerto.

Hay dos especies de muerte, cada una de las cuales tiene caractéres propios y notables. La una es la muerte natural, y la otra la muerte accidental. La primera es el término necesario de la vida del hombre; la segunda es el efecto de una causa cualquiera, una enfermedad ó un agente violento que interrumpe ó deshace el curso de los dias de un sugeto á cualquier época de su existencia.

Sin embargo, por muerte natural se entiende tambien muy á menudo la producida por una enfermedad, en cuyo caso es lo opuesto de la accidental y violenta.

No vamos aquí á ocuparnos en la muerte natural, sino en las violentas ó accidentales, y sobre todo en las repentinas, por ser las que se hacen mas comunmente asunto judicial y negocio de peritos.

El problema de la cuestion actual descansa en una gran verdad fisiológica, que se desprende de las siguientes proposiciones.

La vida reside en todo el cuerpo; es una y múltiple á la vez. Cada órgano tiene su vida particular, su modo de ser y trabajar propio, y al mismo tiempo una vida general, una especie de lazo que le une á los demás, por el cual ni él es indiferente á los trastornos de los otros, ni estos lo son á los de aquel. La vida particular de cada órgano no ejerce sobre la de los demás una influencia igual en todos; háylos, en efecto, que son mas ó menos interesantes al conjunto; unos pueden ser segregados de la comunion, sin que esta se resienta, ó al menos sin que se pierda, al paso que hay otros, cuya muerte, ó cuyos graves desarreglos destruyen ó comprometen altamente la existencia del cuerpo entero.

Sobre estos datos fisiológicos, cuya verdad ya es trivial por lo sabida, descansa cuanto vamos á decir con respecto á la muerte accidental.

Los accidentes de que puede morir el hombre son infinitos; además del inmenso catálogo de enfermedades, á cuya violencia sucumben tantas personas, hay los golpes, las heridas, las asfixias, los envenenamientos, etc. Mas sean cuales fueren los órganos afectos, sean cuales fueren los que se constituyen sitio primitivo de la enfermedad ó accidente, siempre resulta que, cuando la muerte es su consecuencia, aquella se declara primero, ó en el corazon, ó en los pulmones, ó en el cerebro. Cada uno de estos órganos es tan esencial á la vida, que, en cuanto se desordenan sus funciones, la vida general, la constitucion del sugeto, está directa y cercanamente amenazada; en cuanto se suspendan ó acaben, la muerte es rápida é instantánea.

Prescindirémos de las explicaciones meramente fisiológicas acerca de esta íntima relacion; tampoco nos ocuparémos en averiguar aquí si esa importancia dada al corazon la debe al estímulo de la sangre que por sus cavidades circula, como lo creyó Bichat, ó al influjo de los gánglios del trisplánico, como opinan los fisiólogos modernos; nuestras necesidades del momento son estudiar los hechos materiales que se refieren á cada especie de muerte, para poder determinar cómo ha dejado de existir un sugeto, ó lo que es lo mismo, por dónde, por qué órgano de los tres indicados empezó la muerte. Este estudio es altamente interesante, segun los casos; por cuanto no siendo igualmente rápida la muerte en cada uno de dichos órganos, solo por el estudio de los caractéres que las distinguen se pueden resolver varias cuestiones; las de supervivencia, por ejemplo, cuando falte todo género de datos.

Procedamos, pues, á consignar los caractéres particulares de cada especie de muerte.

Estos caractéres consisten principalmente en la plenitud y vacuidad de los órganos destinados á la circulacion y respiracion, ó de los vasos de aquellos por donde ha empezado la muerte. Segun por donde muere el sugeto, hay diferencias notables en cuanto á estar llenos, medianos ó vacíos de sangre el corazon, los pulmones y el cerebro.

Apreciar estas diferencias, es distinguir por dónde ha muerto el sugeto.

Quien no olvide la disposicion anatómica del corazon, pulmones y vasos que los enlazan, la influencia que el cerebro ejerce sobre sus funciones y la circulacion de la sangre, se dará fácil cuenta de los hechos materiales de que es causa la muerte en punto á plenitud ó vacuidad de sangre. Para saber á punto fijo cuáles han de ser los fenómenos ó resultados materiales de la muerte por cualquiera de los órganos indicados, ni hay necesidad de aprender de memoria el cuadro de los mismos; basta que uno se fije en el curso que sigue la sangre y se pregunte qué ha de suceder si una causa interrumpe este curso; es evidente que los vasos y órganos á donde va la sangre se han de quedar vacíos, al paso que han de llenarse los vasos y órganos de donde esta sangre venga.

Supóngase un canal de varios ramos que riegue prados diversos en su curso, y que uno intercepta la corriente de las aguas en un punto; no pudiendo estas pasar adelante, llenarán completamente los caños ó ramos é inundarán los prados anteriores á la interceptacion, en tanto que los caños y los prados posteriores estarán enjutos. No perdiendo de vista esta idea, y aplicándola á cada especie de muerte, se comprenderá completamente cómo han de presentarse los hechos anatómicos que vamos á señalar para cada una de aquellas.

Muerte por los pulmones.—Es la muerte por *asfixia*. Cuando los pulmones son los que empiezan á morir, la sangre se estanca en ellos; de consiguiente, están repletos de ese humor. La arteria pulmonal, el ventrículo y la aurícula derechos contienen tambien mucha sangre, porque la llevan al pulmon; los vasos venosos, las cavas, los órganos mas vasculares, como el hígado, el bazo y el sistema capilar venoso están igualmente llenos, en tanto que están vacías las cavidades izquierdas del corazon, la aorta y demás arterias; el cerebro tiene poca sangre.

Muerte por el cerebro.—Es la muerte por *apoplejía* ó por *conmocion*. El cerebro está lleno de sangre; contiénenla en bastante cantidad, aunque no tanto como en el caso anterior, las cavidades derechas del corazon,

los pulmones y los vasos venosos; están vacías las izquierdas de dicha entraña y las arterias.

Muerte por el corazon.—Es la muerte por *síncope*. La muerte por el corazon no es siempre igual; puede ser:

1.° Por su totalidad.

2.° Por sus cavidades derechas.

3.° Por sus cavidades izquierdas.

Cuando cesa el corazon de latir por su *totalidad*, están llenas todas sus cavidades; en todas ellas hay sangre; el sistema venoso y arterial la contiene á poca diferencia el uno del otro; los pulmones, el cerebro y el sistema capilar se hallan como al estado normal.

Cuando cesa por sus *cavidades derechas*, estas son las que están llenas, igualmente que los vasos venosos y órganos vasculares, al paso que los pulmones tienen poca sangre y están vacías las cavidades del corazon izquierdas, la aorta y las arterias. El cerebro se halla en estado natural.

Cuando se muere por las *cavidades izquierdas*, estas son las que están llenas de sangre; igualmente los pulmones; las derechas tienen poca, y poca el sistema venoso; en tanto están vacías las arterias y el cerebro.

Además de esos datos, tomados del modo como quedan los órganos en cuanto á cantidad de sangre, podemos tener otros en las causas de la muerte, puesto que unas la producen por los pulmones, otras por el cerebro, y otras por el corazon, por ejemplo:

Son causas de la muerte *por los pulmones*, las heridas que interesan la médula cervical, las compresiones bruscas y contínuas sobre el pecho, los derrames en las pleuras, todo lo que impida la accion de los músculos inspiradores, y las asfixias, sean de la clase que fueren.

Lo son *por el cerebro*, las heridas en los órganos encefálicos, la conmocion fuerte, los derrames, el rayo, y todo lo que impide la accion cerebral.

Lo son, por último, *por el corazon*, las heridas de este órgano, las aneurismas que se rompen, las hemorragias, el enfisema, los dolores intensos, los sustos, la entrada del aire en las venas, el desarrollo espontáneo de gases en el torrente circulatorio, todo, en fin, lo que paralice el corazon.

Como estas causas, las enfermedades comunes ó toda especie de enfermedad, despues de haber minado la vida del sugeto, acaban siempre esta vida, invadiendo primero ó los pulmones, ó el cerebro, ó el corazon; y muerto uno de esos órganos, van siguiendo los demás que dependen de sus funciones.

En las muertes repentinas es tanto mas notable, cuanto que no hay otra lesion que las producidas por la causa brusca de la muerte, y el estado en que se encuentran esos tres centros de la vida en punto á sangre.

Expuestos los caractéres de la muerte por los pulmones, por el cerebro y por el corazon, é indicadas sus causas mas comunes, tratemos ya de la frecuencia con que cada una se presenta, y concretémonos á las repentinas, por ser las que, como ya lo llevamos dicho, dan mas lugar á casos prácticos judiciales.

Por mucho tiempo se ha creido que la apoplejía, esto es, la muerte por el cerebro, era la causa casi constante, por no decir constante, de todas las muertes repentinas. Antes de los trabajos de Bichat podia sostenerse con mas fundamento semejante opinion; mas desde que son conocidos los resultados materiales de la muerte por asfixia, ó por los pul-

mones, y la por síncope, ó sea por el corazon, ya no puede sostenerse tal doctrina: esa causa, reputada antes por tan comun, ha venido á hacerse rara; las tablas estadísticas de muertes repentinas mas modernas han puesto en evidencia el error de los antiguos.

Aunque la muerte repentina puede efectuarse de tres modos, por apoplejía, por asfixia y por síncope, ó lo que es lo mismo, por el cerebro, por los pulmones y por el corazon; sin embargo, debemos advertir que cada uno de estos órganos no se afecta de un modo aislado. La muerte por solo el cerebro es rara, por el cerebro y la médula es mas comun, por el cerebro y los pulmones á la vez es mas frecuente todavía.

Devergie, á quien se deben sobre este importante punto observaciones interesantes, ha visto sobre cuarenta casos de muerte repentina lo siguiente: cuatro, por el cerebro solo; tres, por el cerebro y médula; catorce, por los pulmones y cerebro; doce, por el pulmon solo; siete, por el corazon.

La muerte repentina por los pulmones resulta ser la mas frecuente; veinte y cuatro sobre cuarenta. La por el corazon es la menos comun, puesto que en los siete casos que en el cuadro figuran, hubo dos en que lo fué por hematemesis, el otro por ruptura del corazon, el otro, en fin, por ruptura de la arteria pulmonal; solo quedan tres de muerte por síncope.

De lo observado hasta aquí por Devergie, podemos establecer, con respecto á la frecuencia de las muertes repentinas, el siguiente órden:

1.° Por los pulmones.
2.° Por los pulmones y el cerebro.
3.° Por el cerebro y la médula.
4.° Por el cerebro solo.
5.° Por el corazon.

La muerte es tanto mas rápida cuanto mas órganos están afectos á la vez. En los cuarenta casos observados por Devergie, solo hay uno en que la muerte fuese instantánea, y en que solo estuviese afectado el cerebro. Siendo el cerebro centro de la inervacion, se concibe. Cuando la muerte se efectúa por solos los pulmones ó por solo el corazon, siempre trascurre algun tiempo antes que el sugeto sucumba, sin que por esto deje de ser la muerte repentina.

De las indicaciones que acabamos de hacer, se deduce que, para determinar á qué género de muerte ha sucumbido el sugeto, es menester, por lo que atañe á su autópsia, examinar, no los órganos separadamente, sino su conjunto, para apreciar de un modo exacto sus alteraciones.

Afortunadamente, como llevamos ya indicado, cada una de estas muertes deja vestigios que no pueden confundirse; mas como sobrevienen despues de la muerte ciertas modificaciones, que podrian, en cierto modo, hacer desaparecer estos vestigios, conviene que digamos algo acerca de la naturaleza de los mismos, y del modo como deben investigarse.

La congestion de un órgano, cuando la muerte es súbita, deja vestigios de su existencia hasta despues de la muerte; mas adviértase que estos vestigios no tienen ya el mismo sitio que durante la vida tuvieron. En vida ocupaban todo el órgano; despues de la muerte pueden no ocupar mas que sus partes declives.

Desde el momento en que la muerte se apodera del cuerpo de un su-

geto, las leyes físicas no se ven contrariadas en su accion; por lo mismo, los flúidos ó líquidos se someten á la ley de la pesadez, y buscan las partes mas declives del cadáver. De aquí esas livideces ó hipóstasis sanguíneas externas, que se observan en la piel; de aquí esos colores mas subidos que se notan en las partes mas bajas de los órganos, ó hipóstasis sanguíneas internas.

La sangre, para obedecer á esta ley, no pasa, no tiene necesidad de pasar al través de los órganos intermedios; por ejemplo, la que fué sorprendida por la muerte en la parte anterior del muslo, no busca la parte posterior hecha inferior por la posicion supina del cadáver, pasando al través de los músculos; sigue otro curso mas natural y mas físico; los vasos de la parte anterior están anastomosados con los de la parte posterior, y por la red vascular va buscando este líquido la parte declive, y acumulándose en ella.

Lo que pasa en la piel pasa igualmente en el hígado, en los pulmones, en el cerebro, en todos los órganos en fin. Casper dice que el corazon no las presenta jamás, ofreciendo en su lugar coágulos ó concreciones polipiformes ó fibrinosas; siempre las partes mas declives son las mas lívidas; un órgano, los pulmones, por ejemplo, despues de algun tiempo de la muerte, pueden ofrecer, marchando de delante atrás, ó de arriba abajo, matices varios, desde el rojo ó encarnado hasta el azul negruzco.

La cantidad de sangre que se encuentra acumulada en las partes bajas es una regla que nos indica la que contenia el órgano durante la vida del sugeto; por lo tanto, la congestion, aun cuando no se presente en las partes mas elevadas por razon de esa obediencia de la sangre á la ley del peso ó gravedad, se manifiesta harto claramente por la cantidad mayor de sangre en las partes declives acumulada.

La congestion mata al sugeto, imposibilitando el órgano. Cuando los pulmones se llenan súbitamente de sangre, no pueden dilatarse: el paso del aire es impedido, y la asfixia se declara. Cuando una grande cantidad de sangre llena el cerebro, le comprime, le desorganiza, falta la inervacion, y todo se acaba. Cuando las cavidades del corazon se llenan de mas sangre que la que pueden contener, cesan sus movimientos, cesa la circulacion; el cerebro deja de ser influido, suspende su accion sobre los pulmones y el mismo corazon, y sobreviene la muerte.

Pero hay algo mas que esta manera de morir, casi toda mecánica. Hay otra causa que imposibilita la accion del cerebro, la de los pulmones y la del corazon. Supóngase que falta al corazon y á los pulmones el influjo nervioso, la inervacion: la muerte es tan rápida y segura como cuando es una congestion sanguínea. Supóngase que el mismo cerebro se afecta bajo este aspecto; se muere como en una congestion cerebral.

Hé aquí, pues, cómo una persona puede morir por síncope, igualmente que por apoplejía y asfixia: ¿y cuáles son en estos casos sus vestigios? Ya los hemos indicado mas arriba, los resultados materiales de la muerte por el corazon son los datos mas preciosos para determinar este género de muerte. Hé aquí por qué llevamos dicho tambien que, desde los trabajos de Bichat, no podian ponerse en duda las muertes repentinas por síncope.

Cada muerte repentina tiene su cuadro de signos, por los cuales puede reconocerse; pero siempre se refiere á uno de los tres indicados, ó participa de dos. Vamos á trazarlos con cuatro rasgos, y fácil será advertir la exactitud de lo que acabamos de afirmar.

Signos de la muerte repentina por los pulmones. —Lengua á veces cogida entre las arcadas dentarias. Piel de color natural, á veces rosada.

La mucosa de la laringe, tráquea y bronquios inyectada, á veces de color muy subido, con espuma sanguinolenta al fin de la tráquea y bronquios.

Los pulmones llenan la cavidad del pecho. Su exterior es de un color pizarreño, y ofrece una multitud de arborizaciones vasculares. Su interior está lleno de sangre; de sus vasos venosos sale por incision sangre negra y espesa, tanto mas abundante, cuanto mas adentro se penetra.

La coloracion siempre es mayor en la parte declive del pulmon, y por lo mismo la masa total puede ofrecer varios matices, desde el rosado hasta el azul negruzco.

Cavidades derechas del corazon llenas de sangre flúida.

Cavidades izquierdas del corazon con poca sangre y espesa.

Venas, cavas y vasos que reciben llenos de sangre; aorta y sus divisiones primeras contienen poca.

Cerebro con algunos puntos encarnados cuando la congestion pulmonal va sola.

Para la mas cabal comprension de este cuadro, es indispensable advertir que el estado congestional de los pulmones es mayor ó menor, segun las circunstancias, puesto que influyen en él varias condiciones. El estado de complicacion ó de aislamiento, la edad, el temperamento, la constitucion del sugeto y el desarrollo de los órganos, junto con la causa determinante, introducen, en efecto, mudanzas, tanto por lo que concierne á la cantidad de sangre que fluye de los vasos pulmonares, como por lo que atañe á la coloracion del tejido.

La plenitud, pues, de los pulmones, y sobre todo su coloracion, forman los caractéres mas esenciales de la congestion pulmonal.

Devergie entra en pormenores oportunos acerca de la coloracion pulmonal, segun que sea la congestion activa ó pasiva. En la asfixia por inmersion, por ejemplo, esta coloracion es menos, aunque la sangre estancada puede ser más. La falta de la respiracion es en este caso la causa directa de la estancacion de la sangre; es como un acúmulo pasivo, y el tejido no se inyecta tanto. En la congestion pulmonal activa, el aflujo de la sangre es capilar, y él es el que paraliza los pulmones. Esta congestion es brusca, instantánea; es la pulmonía que empieza con tal fuerza, que ya desde su nacimiento suspende la vida; los vasos capilares son los primeros que se llenan é inyectan, luego siguen los troncos ó vasos de mas calibre.

Signos de la muerte por congestion cerebral.—En el cerebro: inyeccion de la masa encefálica en su alto grado, con exhalacion serosa ó seroso-sanguinolenta en los ventrículos, de cantidad variable, de una dracma á muchas onzas.

La serosidad parece penetrar la masa cerebral, en términos que el escalpelo la corta fácilmente.

Tambien está infiltrado de la misma el tejido celular subaracnoídeo.

Los vasos de las membranas contienen muy poca sangre.

En los senos de la dura madre hay algo más.

Fosas occipitales con mucha serosidad sanguinolenta.

El cerebro y la médula están igualmente impregnados de esta serosidad.

En las meninges.—La aracnoídea y la pía mater están sembradas de arborizaciones vasculares, que les dan un color rojo muy subido.

Las venas cerebrales y la dura madre están ingurgitadas de sangre.

Al abrir el cráneo sale mucha sangre líquida de la cavidad del mismo y del canal raquidiano.

El cerebro, cerebelo y médula, por lo comun no están ni siquiera picados.

La congestion del cerebro casi nunca se presenta sin la de las meninges; esta, sin embargo, puede existir y existe á menudo aislada. Devergie trae dos casos de esta suerte.

Tanto si es de la masa encefálica, como de las meninges solas, como de ambos órganos á la vez, esta congestion mata repentinamente y por el cerebro: faltando la inervacion, los pulmones cesan de moverse, y la sangre se estanca: hay, pues, congestion pulmonal tambien, pero nunca tan notable ó cuantiosa como en la primitiva.

Las cavidades derechas del corazon tienen mas sangre que las izquierdas.

Signos de la muerte por síncope.—El cerebro y sus membranas no presentan nada de particular.

Lo propio puede decirse de los pulmones.

Las cavidades derechas é izquierdas del corazon están llenas de sangre líquida ó muy flúida.

Coágulos en los ventrículos, y cantidad notable de serosidad en los mismos.

Vése por este cuadro que los signos de la muerte por síncope son casi negativos fuera del corazon; pero ese estado normal del cerebro y pulmones, esa igualdad de sangre en las cavidades del corazon, son de significacion tan positiva, como los signos de las demás especies de muerte.

Por lo que atañe al último signo, esto es, á la existencia del coágulo en las cavidades del corazon, es un hecho indicado por Devergie, el cual le ha encontrado en cuantos casos de muerte por síncope observó. Tal vez necesite confirmacion, para considerarle como carácter de esta especie de muerte.

Contribuyen á ilustrar la cuestion de las muertes repentinas, la época en que suelen ser mas comunes, y sus causas.

Por lo que atañe á la época, si hemos de guiarnos por las en que se verificaron los cuarenta casos de Devergie, con dificultad podrémos determinar algo de positivo ó fijo. En invierno se observarian con mas frecuencia las muertes súbitas, y á la verdad esto está de acuerdo con la mayor frecuencia de la muerte por los pulmones: en invierno son mas comunes las pulmonías. Hasta tanto que se multipliquen las tablas de muertes repentinas, bajo este aspecto será aventurado determinar la época en que se observen más. Parece que la primavera tiene algun influjo sobre las muertes por el cerebro.

Relativamente á las causas, podemos dejar consignado que son las ya indicadas. Vamos, sin embargo, á comentar algunas. La embriaguez suele ser causa de la muerte repentina en no pocos casos. Sobre los cuarenta observados por Devergie, habia catorce en los que la embriaguez fué causa de la muerte. Esto mismo nos indica cómo son tan frecuentes las congestiones cerebrales y pulmonales. El cóito, el frio, los esfuerzos del aborto, las enfermedades del corazon son otras tantas causas. La edad y el sexo tienen alguna influencia. De veinte á treinta años, se han observado 2 casos; de treinta á cuarenta, 7; de cuarenta á cincuenta, 10; de cincuenta á sesenta, 6; de sesenta á setenta, 8; de setenta á ochenta, 2.

Por lo que concierne al sexo, hay una diferencia enorme. El hombre está mucho mas expuesto á la muerte repentina que la mujer. Entre los cuarenta casos de Devergie, no hay mas que cinco mujeres. La intemperancia, mas comun en el hombre, su organizacion, su anchura de pecho, su género de vida, sus hábitos, su contencion habitual de espíritu, sus ejercicios violentos, las variaciones bruscas de temperatura á que se expone, la inclemencia de los tiempos que soporta, todo contribuye á que sea mas frecuente en el hombre la muerte por apoplejía y asfixia que en la mujer. Acaso la muerte por síncope sea mas comun en esta.

Nada dice la observacion relativamente á las profesiones y otras circunstancias individuales, que sin duda no dejarán de tener su influencia en la produccion de las muertes repentinas.

Diferentes observaciones publicadas por Olivier de Angers, y las mismas que tantas veces hemos citado de Devergie, permiten establecer como causas de las muertes repentinas en el hombre sano ciertas hemorragias y rupturas de gruesos vasos, igualmente que el enfisema pulmonal interlobular, y la introduccion del aire ó gases en los órganos de la circulacion. Esta última causa es en el dia muy cuestionable: los autores distan de estar de acuerdo acerca de ella.

Que la introduccion del aire ó de algun gas en el corazon mata al sugeto, ya no puede dudarse: los hechos que lo comprueban son demasiado numerosos y concluyentes. Morgagni empezó á hablar de esta especie de muerte. Bichat hizo repetidos experimentos que confirmaron lo propio. Nysten, en 1809, reprodujo los mismos experimentos con iguales resultados; pero se diferenció de Bichat, como lo habia hecho Langrish en 1746, opinando que la muerte sobrevenia deteniendo los movimientos del corazon, y no apagando las funciones del cerebro, como creia Bichat.

Barrey, Poisseulle y Magendie han demostrado en estos últimos tiempos que la entrada del aire en el corazon, practicada de un modo artificial, mata repentinamente á los sugetos. Sobre este punto no cabe ya disputa alguna.

Las dificultades principales residen en si el aire puede introducirse en el corazon por medio de las venas abiertas en las operaciones, y mas aun, si puede formarse espontáneamente en el interior de los órganos circulatorios cierta cantidad de gas, sin haber putrefaccion, que mate repentinamente al sugeto.

En cuanto al primer punto, los experimentos de Barry, presenciados por Velpeau, los de Poiseulle y los de Magendie tampoco consienten duda, en especial cuando se trata de venas de algun calibre. Velpeau opina que si las venas son de poco calibre, no es posible la entrada del aire en el torrente de la circulacion, fundándose en que la presion atmosférica ejerce á semejante entrada un obstáculo invencible.

En 1837, la Academia de medicina de Paris se ocupó en este grave asunto, y quiso saber hasta qué punto llegaba la verdad de los experimentos hechos, para probar la terrible influencia del aire introducido por las venas. La comision que se nombró, y de que Velpeau formaba parte, presenció los experimentos hechos por Amusat y Bartelemy, y quedó resuelto que podia, en efecto, el aire matar repentinamente, introducido por las venas en el acto de abrirlas, con tal que tuviesen dos líneas de diámetro, que estuviesen en lo alto del pecho, y que dejasen penetrar de diez á cuarenta centímetros cúbicos de aire en el sistema circulatorio del sugeto herido.

M. Velpeau ha escrito algunas reflexiones sobre cuarenta casos que se han recogido de introduccion del aire por las venas, y analizándolos, los reduce á cuatro clases: 1.ª que deben ser rechazados; 2.ª que no han sido seguidos de muerte; 3.ª que han sido seguidos de muerte, pero en los que no se ha practicado la autópsia; 4.ª que han sido seguidos de muerte, y la autópsia se ha practicado. Estos últimos, en número de siete, son los mas concluyentes; y sin embargo, Velpeau encuentra reparos de cuantía en cada uno.

Mas difícil es todavía resolver el otro punto, á saber: si puede desenvolverse sin abertura prévia exterior cierta cantidad de gas en las cavidades del corazon, y matar acto contínuo al sugeto. La existencia de cierta cantidad de gas en la sangre de dicha entraña, conduce á opinar que á él se ha debido la muerte. Mas ¿cómo determinar si este gas es producto de un trabajo patológico ó de un fenómeno cadavérico?

Que en la economía se forman gases durante la vida, no puede ponerse en duda. En el tubo intestinal se forman varios: el meteorismo es debido á la formacion de gases, igualmente la timpanitis.

Devergie cree que la muerte por la formacion de gases se anuncia de este modo:

1.° El sugeto sucumbe de repente y de improviso, acompañando ó precediendo esta cesacion brusca de la vida un estado de síncope con descoloracion del rostro, ó un temblor convulsivo general que dura algunos segundos. Algunas palabras expresan un dolor violento en el momento mismo en que se muere, debido quizás á la distension de las paredes del ventrículo y aurícula derechos, por el gas que se acumula en ellos.

2.° Inspeccionando el cadáver, preséntanse las cavidades derechas del corazon distendidas por el gas, ó contienen sangre espumosa y roja; percutiendo la aurícula y el ventrículo, dan un sonido análogo al que se percibe, percutiendo el estómago ó cualquier otro órgano hueco hinchado por el aire. El gas está mezclado con la sangre, como sucede en los experimentos hechos sobre los animales vivos, ó bien no se encuentra mas que aire ó gas, sin espuma ó mezcla de sangre.

3.° No existe ningun principio de putrefaccion en el momento de la abertura del cadáver, ningun signo de descomposicion pútrida por la cual pueda explicarse la produccion del gas. Todos los órganos están sanos, y no se encuentra vestigio alguno de lesion que haya podido causar la muerte.

En corroboramiento de este cuadro de la muerte repentina por acumulacion de gas en el corazon, trae Devergie la observacion de un caso judicial muy curioso.

La dificultad de explicar la formacion de este gas hace que no se admita por todos los autores esta clase de muerte. ¿Es este gas un producto de la descomposicion de la sangre? ¿De una operacion químico-vital? ¿O bien es el aire atmosférico absorbido por los vasos venosos del pulmon? Difícil, por no decir imposible, es resolver hoy dia esta cuestion. Falta lo principal; haber analizado ese gas que se ha encontrado, ya solo, ya mezclado con sangre en el corazon de las personas, que se supone han sucumbido á esta causa.

Morgagni, Littré, Mercy, Bichat y Rerolle opinan que es el aire atmosférico el que produce estos fenómenos, bien que en cuanto á su introduccion discrepan estos autores. Mery piensa que el aire puede pasar de

las ramificaciones bronquiales á las venas, sin mezclarse íntimamente con la sangre (1).

Morgagni opina del propio modo (2).

Littré cree que el aire va combinado con los humores en tanto que circulan, y se separa de ellos luego que la muerte determina su estancacion (3).

Bichat afirma y dice haber observado que el paso del aire á los vasos sanguíneos se efectúa en el hombre, sin que haya infiltracion del órgano celular (4).

Rerolle piensa que la absorcion pulmonal es la que da lugar á la presencia del aire en los vasos, en las hemorragias abundantes (5).

Las importantes investigaciones de M. G. Magnus nos conducirian á opinar que no es el aire atmosférico, sino el ácido carbónico el que motiva estas muertes. Demuestra dicho autor que el gas ácido carbónico existe todo formado en la sangre venosa, que no se desarrolla por lo mismo en los pulmones, como se ha creido por largo tiempo, á consecuencia de la combinacion del oxígeno del aire con el carbono de la sangre. Si esto fuese así, en ciertos trabajos patológicos, en ciertas combinaciones químico-vitales, podria desprenderse el ácido carbónico, quedar libre y producir la muerte (6).

M. Bonnet, de Lyon, ha dotado la ciencia de una porcion de observaciones, que conducen á hacernos pensar que el ácido carbónico podria ser el resultado de una descomposicion espontánea de la sangre (7).

Sea como fuere, lo cierto es que, aun cuando se ignore la naturaleza del gas y la causa que le produce, podemos consignar que alguna vez se desenvuelve espontáneamente y mata de un modo repentino, del mismo modo que cuando se introduce el aire por las venas.

Nysten, Le Roy de Etiolles, Piedagnel, Mercier, Magendie, Poiseulle, Denot, etc., explican este fenómeno cada uno á su manera; en el estado actual, la mejor explicacion es que la muerte se efectúa por la brusca interrupcion de la circulacion pulmonal y la imposibilidad de volver la sangre á las cavidades derechas del corazon, dilatadas por el aire ó por el gas mas ó menos rarefacto que ha entrado en ellas. Tal es la conclusion que dió Bouillaut, de la comision de la Academia, á la vista de los experimentos de Amusat; advirtiendo que la debilidad del sugeto es una condicion favorable á este género de muerte.

Con respecto á las causas de las muertes repentinas en los sugetos enfermos, apuntarémos las que da M. Lebert, quien parece ser el que ha tratado este punto de un modo mas aproximado á la verdad.

1.ª Congestion con exhalacion sanguínea en la superficie interna de las ramificaciones bronquiales, sin infarto notable de los pulmones. La hemoptísis en los tísicos.

2.ª Infarto sanguíneo de los pulmones, pudiendo presentarse bajo dos formas diferentes; la congestion del tejido sin esplenizacion, y la congestion con esplenizacion ó analogía del tejido pulmonar con el del bazo.

(1) *Mem. de la Acad. real de ciencias*, año 1707.
(2) *De sedibus et causis morborum*, § 26.
(3) *Historia de la Academia real de ciencias*, año 1714, y *Mem.* de id.
(4) *Investigaciones físicas sobre la vida y la muerte*, 2.ª edic., pág. 286; nota.
(5) *Disertacion sobre un nuevo género de pneumatosis*, que se desarrolla á consecuencia de las hemorragias abundantes. Tésis de Paris, 1832, en 4.º, núm. 129.
(6) *Memorias sobre los gases contenidos en la sangre*, y sobre la teoría de la respiracion.
(7) *Anales de química y de física*.

En los viejos afectados de enfermedades crónicas con síntomas adinámicos, es algo lenta.

3.ª Apoplejía pulmonal ó congestion sanguínea, brusca, con rasgadura del tejido de este órgano é infiltracion sanguínea en su grueso.

4.ª Congestion inflamatoria
5.ª Edemas ó congestion serosa
6.ª Enfisema espontáneo
7.ª Afecciones nerviosas
} de los pulmones.

A estas causas, enumeradas por Lebert, podemos añadir las rupturas de los órganos y los vasos, las aberturas de focos purulentos y apopléticos, derrámenes, síncopes, caidas de pólipos ó de alimentos en las vías aéreas, gases, etc. Durante el curso de una enfermedad pueden sobrevenir todavía mas causas de muerte repentina que en estado de salud.

Los autores no hablan de una causa de muerte repentina que, en mi concepto, no debe pasarse por alto, y acaso es mas frecuente de lo que pudiera creerse. Aludo á los ensueños horrorosos, á las pesadillas. Hay sugetos que se han echado ó acostado buenos, sin enfermedad conocida, y luego se encuentran muertos en la cama.

Cuando eso sucede, por lo comun se atribuye la muerte á una apoplejía. Sin embargo, ¿es siempre esta enfermedad la causa de tales muertes? Yo creo que no. Yo creo que una pesadilla habrá sido mas de una vez la verdadera causa de la muerte de esos sugetos, y de consiguiente habrán muerto por síncope ó por el corazon.

Nadie puede negar que un susto, durante la vigilia, es capaz de matar, produciendo un síncope; otro tanto ha hecho mas de una vez una mala noticia, recibida de un modo brusco. Pues si un susto, si un espanto puede matar durante la vigilia, puede hacerlo tambien en un sueño horroroso. Durante los ensueños, es tal la vivacidad de las ideas y conmociones que sentimos, que no solo no se diferencian de lo que experimentamos, cuando despiertos, sino que á veces los aventajan.

Todos hemos tenido pesadillas y sabemos bien cuánto nos han conmovido, cuánto nos han hecho sufrir. El susto, el espanto, el dolor nos hace despertar, y nos dura por largo rato la opresion de pecho, la congoja y el mal estar producido por el ensueño.

Pues bien; ¿quién podrá negar que la pesadilla, siendo muy horrible, llegue á producirnos el síncope, como en la vigilia, y á consecuencia de ello venga la muerte, si no en el acto, poco tiempo despues, no habiendo quien nos socorra?

Yo he oido contar á una persona fidedigna lo siguiente:

«Hallábanse en Cervera, universidad antigua de Cataluña, unos estudiantes jugando á las altas horas de la noche, en el cuarto de algunos de ellos. Uno estaba durmiendo en su lecho. Oyéronle hablar en alta voz; les llamó la atencion, y se acercaron á su cama. Viéronle con el semblante fruncido, expresando el espanto, y el infeliz iba diciendo el credo, como los reos conducidos á la horca, y al llegar á las palabras *subió á los cielos*, al pronunciar las cuales el verdugo se lanzaba al aire con la víctima, el estudiante hizo un estremecimiento general y se quedó callado é inmóvil.

»Los expectadores de esta escena lo tomaron por un sueño; creyeron que aquel desdichado estaba soñando que le ahorcaban; y viéndole tran-

quilo, le dejaron, prosiguieron su juego, y al fin se acostaron tambien.

»Al dia siguiente todos se levantaron, menos el que habia soñado. Fueron á despertarle, y estaba pálido, frio, yerto y envarado. Estaba muerto.»

Hé aquí una muerte repentina producida sin duda por una pesadilla.

Yo no tendria ninguna dificultad en afirmar que un sugeto ha muerto de un síncope producido por una pesadilla, si, habiéndose acostado sano, se le hallase muerto en la cama, y examinado su cadáver, sobre la ausencia de toda otra causa para explicar su muerte repentina, le hallase los signos de la muerte por el corazon en su totalidad.

Tampoco hablan algunos autores de la muerte por hambre, sin duda por no tenerla como repentina. Sin embargo, aunque el hambre no mata de repente, las personas que sucumben á ella, antes de morir parecen sanas, y luego que fallecen parece que su muerte es repentina.

Si con ese rigor hubiésemos de revisar las muertes repentinas, tal vez la producida por otras causas, un aneurisma por ejemplo, tampoco deberia considerarse como tal.

No creo, pues, fuera de propósito decir algo sobre ese género de muerte, y despues de haber visto la obra de Casper, que habla de ello, insisto en continuar hablando, como ya lo venia haciendo en ediciones anteriores.

El silencio que guardan Orfila, Devergie, Briand y Chaudé, etc., acerca de la muerte por hambre, parece indicar que es poco frecuente, en especial de un modo repentino. Crónicamente, esto es, muerte á consecuencia de largas abstinencias ó faltas de nutricion, dando lugar á enfermedades que conducen al sepulcro, las hay sin duda muy frecuentes. No nos referimos aquí á ellas. Muertes debidas á la falta absoluta de alimento y que se deben á la inanicion, efectuadas repentinamente, no las hay; el hombre, lo mismo que los animales que mas se le parecen en funciones fisiológicas, puede soportar por mas ó menos tiempo la abstinencia de alimentos y bebidas sin morir. Cuando hablo de ese género de muerte, me refiero á esos casos en los que, faltos de alimento ciertos indivíduos que estaban sanos, se les encuentra muertos, y se sospecha que pueden haber fallecido por una causa de accion repentina ó rápida, ya natural, ya violenta. Bajo ese aspecto, creo que tiene en este párrafo su lugar.

Gentes que han muerto de hambre en naufragios, cárceles, hundimientos, sitios, etc., las hay en gran número, solo que no se han observado, ni los síntomas ó fenómenos presentados por esos sugetos, durante su agonía, ni los vestigios de ese género de muerte en su cadáver.

Sobre sugetos que han vivido largo tiempo sin comer, hay varios cuentos, y es necesario estar muy alerta respecto de lo que se lee en algunos autores antiguos, y en lo que hoy dia se lee en ciertos periódicos. No hace mucho hizo algun ruido en este sentido la llamada Santa de Benabarre, cuyos restos analizamos en nuestro laboratorio por sospechas de envenenamiento. Tambien se pretendia que vivia sin comer, por lo cual la tenia el vulgo por santa.

Casper dice que hay poco que fiar de lo que algunos autores dicen sobre autópsias hechas en personas que murieron por falta de nutricion, por pertenecer esas relaciones á tiempos en que los fenómenos cadavéricos no eran muy conocidos.

Aunque no dejo de comprender que puede tener sus dificultades la cuestion sobre si un sugeto ha muerto por hambre; sin embargo, creo que, en el estado actual de la ciencia, raro ha de ser el caso en el que esa cuestion no se resuelva bien. Los pocos casos prácticos que tiene Casper me acaban de convencer de esa verdad. De cinco casos, se decidió por la afirmativa en dos, y en los otros tres pudo haber duda.

Cuando un sugeto muere de hambre, se puede tener noticia de lo que ha presentado en su agonía ó durante la falta de alimentos, ó bien puede darse el caso de ignorarse completamente ese estado. En la primera suposicion habrá dos órdenes de datos, cuya armonía facilitará la resolucion del problema, á saber: síntomas y vestigios cadavéricos. En la segunda no habrá mas que el de estos últimos.

En los animales, perros, por ejemplo, podemos observar perfectamente lo que pasa, mientras se van muriendo de hambre, ó faltos de alimento. Orfila, que ha sometido muchos perros á esa abstinencia, ha podido recoger los fenómenos que en ellos se han ido presentando, y eso nos puede servir para los casos en cuestion, cuando se tiene noticia de lo que el difunto ha ofrecido antes de morir.

En los perros sometidos por Orfila á la ligadura del esófago, para observar qué síntomas se deben á esa ligadura, y cuáles á los venenos que se ensayan en dichos animales, solo se notó, como efecto de dicha ligadura, y mas de la abstinencia, demacracion general y cierto movimiento febril que iba en aumento, á veces vértigos y náuseas, y algunos movimientos convulsivos; los mas morian en un estado sucesivo de insensibilidad, sin otro síntoma alguno.

Las embarazadas que tienen vómitos tenaces, á consecuencia de los cuales no guardan alimento alguno, se demacran horriblemente; están muy débiles, pálidas; su semblante es cadavérico, su aliento fétido, su pulso febril, etc.

Casper refiere la observacion de un sugeto preso, que resolvió rechazar toda clase de alimento, y así vivió once dias, hasta que el hambre triunfó de su resolucion, y se decidió á comer. Los síntomas presentados por ese sugeto, durante esos once dias de abstinencia, en los que solo tomó un poco de agua pura, y mas tarde azucarada, de cuando en cuando, no los expone Casper, porque solo observó al preso desde el 23 de febrero; esto es, cinco dias despues que no comia nada. Estaba tendido en la paja, pálido, no mas que otros presos; su fisonomía estirada, la mirada lánguida, la temperatura de la piel normal, la lengua blanca, y cuando hablaba se percibia cierto castañeteo de dientes ó chasquido, procedente de un moco viscoso. La voz no era cavernosa, ni tenia el aliento fétido; las encías estaban pálidas, la respiracion era normal, el pulso daba 88 pulsaciones, muy regular, bastante lleno; el vientre aplanado y lleno de gases. La cabeza completamente libre; solo tenia algunas alucinaciones de oido y zumbidos; dormia bien y mucho. Desde el 18 no habia movido el cuerpo; desde ese dia habia dejado de comer. No se quejaba de hambre ni de sed. El dia 24 estaba lo mismo. El médico de la cárcel le hizo tomar unas gotas de éter. El 25 seguia lo mismo; un poco mas pálido y enflaquecido. No podia leer, se desvanecia, y le atormentaban los zumbidos de oidos. La lengua se presentaba purpúrea y seca, con un moco muy viscoso en los bordes, que le hacia chasquear más, cuando hablaba. El aliento se le fué volviendo fétido; el abdómen se le puso pastoso, como en os coléricos. La piel sudaba y estaba caliente; ninguna deposicion; el

pulso no habia cambiado; las facultades intelectuales estaban íntegras.

El 26 orinó un poco, pero no podia andar. Su voz era cavernosa, como en los enfermos crónicos del vientre. El pulso daba 96 pulsaciones; la lengua mas húmeda. El 27 falta de apetito, necesidad de humectarse la boca, seca y viscosa; vientre muy aplanado, sin ganas de regir, ni vómitos, ni náuseas, ni dolores. Cabeza pesada, en especial cuando la movia; aliento mas fétido. El 28 el pulso daba 76 pulsaciones, y era muy pequeño; vista doble, calambres de estómago que se aliviaban con la presion. La sed le obligó á beber agua azucarada. Todo le parecia que olia á leche; por último, el 28 por la noche el hambre se le declaró tan fuerte, que no pudo resistir y comió.

Esta observacion es, pues, incompleta; pero algunos de sus fenómenos están un poco de acuerdo con lo observado en las embarazadas que vomitan todo lo que comen, y en los perros muertos por inanicion. Probablemente, si se hubiese empeñado en prolongar su abstinencia, se hubiesen ido presentando los fenómenos con mas relieve, alucinaciones, vértigos, náuseas, vómitos, mucosidades, flatos, etc.

Respecto de los vestigios del cadáver del que muere por hambre, tenemos tambien algunos datos importantes. Los animales presentan, además de anemia y demacracion, la mucosa gástrica encendida, con color de cereza, ulceraciones á menudo, junto al píloro especialmente; en varios puntos de los intestinos manchas negras. Casper cree que todo eso no es mas que fenómenos cadavéricos; mas, en mi concepto, es un error, porque los perros no estaban putrefactos.

En los cadáveres de personas muertas de hambre se observa: gran demacracion general; anemia en todos los órganos, notablemente en los muy vasculares; el estómago vacío y reducido de volúmen; retraidos los intestinos, vacíos, ó lo mas con algun excremento endurecido; sus paredes están muy adelgazadas y transparentes, fenómeno ya observado por Donevan durante el hambre en 1847 en Irlanda. La vejiga de la hiel llena de este humor viscoso y de color oscuro.

La presencia, pues, de dichos datos, y la ausencia de toda otra clase de muerte, pueden servir para afirmar que el sugeto ha sido víctima del hambre.

Mas si la cuestion médico-legal puede resolverse en los términos indicados, ¿podrá resolverse la fisiológica, esto es, por dónde empieza á morir el que sucumbe al hambre?

Podemos convenir en que el sugeto ha muerto de hambre, que la falta de alimentos le ha hecho sucumbir; ¿pero será cierto que ha muerto por el estómago? ¿Ha empezado á cesar la vida por esta víscera, como empieza á cesar por el cerebro en la conmocion ó apoplejía, por el corazon en el síncope, y por los pulmones en la asfixia? ¿O bien es que, faltándole al animal la reparacion de sus fuerzas perdidas, por no haber digestion, pierde el cerebro de su energía, y la inervacion va faltando; se pone lenta la respiracion, el corazon da impulsos poco vigorosos, y va empezándose la muerte en el cerebro, siguiéndose acto contínuo á los pulmones, luego al corazon, por la mútua trabazon que hay entre estos órganos y el papel esencial que cada uno de ellos desempeña en el organismo?

No es ciertamente esta cuestion ligera. Yo no veo en los perros que Orfila ha sometido á sus experimentos, atándoles el esófago y dejándolos morir de hambre, ni síntomas, ni alteraciones patológicas que resuelvan

satisfactoriamente este problema. Los síntomas fueron siempre de aplanamiento, pocas convulsiones en algun caso. En el cerebro no se notó mas que una ligera ingurgitacion de los vasos superficiales; los pulmones tenian poca sangre; el corazon, reblandecido en algunos, poca sangre y coagulada. En las observaciones de Casper veo lo propio.

La muerte por el hambre es una muerte por inanicion; la vida agota sus fuerzas, la nutricion no se hace sino por un dado tiempo, á expensas del propio organismo; y por lo mismo que en todas partes deja de haber nutricion, en todas partes cesa la vida. Sin embargo, como la cantidad de vida, si es lícito usar de este lenguaje, que expresará mas clara mi idea, que cada órgano necesita para funcionar no es igual, es claro que á proporcion que la vida se apague irán suspendiendo su accion aquellos órganos que mas fuerza necesitan para obrar; así, esas vísceras, encargadas de las principales funciones, serán las primeras que dejarán de animar la máquina; el cerebro en primera línea; de aquí el aplanamiento; la falta de inervacion explica todo lo demás. Comparemos la anatomía patológica que hemos expuesto con relacion á la muerte por el cerebro, y verémos, en efecto, que tiene muchos puntos de contacto con lo que nos permiten ver los experimentos de Orfila.

Abastecido el facultativo de todos los datos que hemos reunido en este párrafo, podrá determinar, en la inmensa mayoría de los casos, de qué modo ha muerto un sugeto, por cuál de los órganos principales ha principiado la muerte, ó cuál ha sido la verdadera causa de una muerte repentina. Mas la exposicion de estos mismos datos indica sobradamente que, sin proceder á la autópsia, podrá ser aventurado cualquier dictámen, y mal informado el tribunal.

Declaracion sobre una muerte repentina.

Dijo: Que el dia 4 de mayo de 1843, en virtud de un oficio del Juez de primera instancia de..... se ha presentado en la casa núm. 3, cuarto bajo, calle de Panaderos, *con el objeto de visitar á D. N. N. que acaba de morir súbitamente, determinar la causa de su muerte é investigar si ha sido efecto de alguna violencia.* Que el cuerpo que se le ha presentado estaba tendido en el suelo de dicho cuarto bajo, á donde ha sido trasladado desde el momento de su muerte. La cara está tranquila, sin expresion ninguna de sufrimiento; el calor existe en el tronco y partes superiores de los miembros; pero las manos, piés, antebrazos y piernas están frias. No hay rigidez cadavérica en ninguna parte, como no sea en el codo derecho, que no se dobla fácilmente; no hay pulso, el corazon no late, un espejo colocado delante de la boca, no ha sido empañado.

Abierta la vena cefálica ha dado una gota de sangre. Despues de la ligadura de la sangría no se han llenado de sangre las venas superficiales del antebrazo, ni el amoníaco en la nariz, ni fricciones al exterior del cuerpo han dado resultado alguno.

Durante estos cuidados el calor se ha ido extinguiendo de más á más, y la rigidez cadavérica se ha manifestado en las rodillas y músculos de los muslos, de lo cual se ha asegurado doblando las piernas.

No hay señales de violencia exterior.

De todo lo que precede concluye:

1.° Que la muerte es positiva.

2.° Que es imposible determinar la causa de la muerte sin proceder á la abertura del cuerpo, pudiendo coincidir con el estado cadavérico en que he encontrado al sugeto una congestion pulmonal ó cerebral, un síncope, una ruptura

de un aneurisma del corazon ó de un vaso de grueso calibre, una hematémesis ó vómitos de sangre y otras causas.

3.º Que la rapidez de la muerte, y sobre todo la falta de lesion anterior, establece presunciones á favor de una muerte súbita y espontánea.

§ III.—Declarar desde cuándo data la muerte de un sugeto.

Toda persona, desde el momento que muere hasta que se reduce á polvo, presenta una série sucesiva de fenómenos que pueden dividirse en dos grandes épocas.

1.ª Comprendiendo en ella todos los fenómenos desarrollados, desde el momento de la muerte hasta el en que aparecen pútridos.

2.ª Comprendiendo en ella los desenvueltos, desde que la putrefaccion aparece, hasta que es completa la consumacion del cadáver.

Conocer la sucesion de estos fenómenos y determinar cuándo aparecen, es resolver la cuestion que va á ocuparnos. Estudiemos, pues, esta sucesion con todo el cuidado que la experiencia nos consienta, y empecemos por los fenómenos de la

Primera época.

La primera época de los hechos cadavéricos está caracterizada por los cinco siguientes, segun los autores:

1.º El calor se apaga gradualmente.
2.º Se desarrolla la rigidez cadavérica.
3.º Disminuye el volúmen del cuerpo.
4.º El peso del cadáver es menor.
5.º Aparecen livideces en las partes declives.

El calor se apaga gradualmente.—El cadáver es un cuerpo que ya no produce calor; la respiracion y la nutricion han cesado, y el calórico del cuerpo se va poniendo en equilibrio con lo que le rodea. Al tratar de los signos de la muerte, ya hemos indicado que el enfriamiento se efectúa mas ó menos rápidamente, segun la temperatura natural y densidad del ambiente, segun el genero de muerte á que haya sucumbido el sugeto, y por último, segun su edad y estado de gordura. En el mismo lugar consignamos que eran aplicables al cadáver, con todo su rigor, las leyes físicas sobre el calórico. La misma frialdad glacial tan notable que los cadáveres presentan, es una prueba de ello: esta frialdad es debida á la densidad de la piel, por la que esta roba á la mano del que la toca una cantidad considerable de calórico.

Rigidez cadavérica.—Hasta que la rigidez se presenta, el cadáver conserva sus formas redondeadas, si ya la enfermedad no le ha reducido á una especie de esqueleto; luego los músculos se ofrecen en relieve, y á causa de esto dicen los autores que no son pocos los cadáveres que presentan la expresion de sus últimos sentimientos en su fisonomía. Este hecho, tomado en general, es muy aventurado. Los ajusticiados son los que mas ofrecen este espectáculo; así es que se ha creido notar en ellos, ya la expresion de la audacia, ya del cinismo, ya del terror, ya del embrutecimiento, coincidiendo estas expresiones con el modo como habian ido aquellas al suplicio. En los anfiteatros, dice Devergie, se observa en los cadáveres, aquí el sello del dolor y del sufrimiento, allí el de una muerte suave y tranquila. No cabe duda alguna que se observa esta diversidad de fisonomías; mas falta saber si coinciden con los últimos sen-

timientos del sugeto, con la clase de agonía que ha precedido á la muerte. Hay agonías largas, en las que ya se acabaron los pensamientos susceptibles de expresion fisonómica, durante las cuales el rostro sufre alteraciones notables, y unas veces está tranquilo, otras como si anunciase el dolor.

Esta expresion se ha querido llevar tan lejos, que por ella se pretende conocer el género de muerte. El embriagado, por ejemplo, se distingue *à priori* solo por su fisonomía. Tambien se pretende que el asfixiado, el suicidado, pueden revelar este género de muerte solo por la posicion de su rostro y de su cuerpo. Si la rigidez fuese instantánea; si se declarase en el acto mismo de morir el sugeto, podria á la verdad este presentar constantemente la posicion que tenia al morir; mas recordemos que, antes que aparezca la rigidez, los miembros permanecen por cierto tiempo flexibles, y por lo mismo ni ciertas posiciones pueden conservarse, ni se han de fijar ciertas fisonomías.

Disminucion del volumen del cuerpo.—Todo cuerpo que se enfria disminuye de volúmen, por cuanto con la ausencia del calórico que separaba las moléculas, estas se acercan, y ocupan por lo mismo menos espacio. Sin duda esta ley general ha hecho decir que los cadáveres disminuyen de volúmen al enfriarse, no lo notable de la disminucion. Yo creo que en esto han andado los autores algo nimios, dándolo como carácter de la primer época de fenómenos cadavéricos. Es un dato que sirve poco ó nada. Para saber si ha disminuido el volúmen, deberíamos conocer el anterior, y esto no se sabe casi nunca, ni puede saberse.

El cuerpo pesa menos.—Lo que acabamos de decir del volúmen es aplicable al peso. Esta pérdida de peso se debe á la evaporacion de los líquidos y partes volátiles del cadáver; mas antes que aparezcan los fenómenos de la putrefaccion, semejante pérdida ha de ser poca ó casi nula, y la disminucion de peso absoluto que podria haber, quedaria neutralizada por el aumento del específico, ya que es mayor el volúmen. Tales caractéres, mayormente cuando no pueden ser apreciados por el observador, no merecen la pena de ser contados entre los significativos.

Livideces en las partes declives.—Desde el momento que un sugeto muere, queda bajo el exclusivo imperio de las leyes físicas y químicas. De esto resulta que la piel se pone pálida, en las partes elevadas, y lívida, en las declives del cadáver. No solo se deben á esta ley los cardenales y manchas amoratadas, rojizas ó azuladas que se encuentran en la parte inferior del muerto, sino tambien las livideces é impresiones mas ó menos subidas que se manifiestan en la parte baja de las asas intestinales, de los pulmones, del cerebro, del hígado y demás órganos. Al tratar de los vestigios de las congestiones, ya dijimos algo de estos fenómenos cadavéricos, cuyo modo de efectuarse no está tal vez suficientemente averiguado. En general, semejantes livideces se presentan en la parte dorsal, por ser este decúbito mas comun de los cadáveres. Mas si, por razon del género de muerte de un sugeto, su decúbito es otro, si es lateral, si está echado de rostro, los cardenales, las manchas moradas, las hipóstasis sanguíneas, ocupan igualmente las partes inferiores. Vése, pues, que la sangre abandona siempre las partes elevadas para ir á ocupar las declives, como lo hacen todos los líquidos; así es que mientras aquellas permanecen pálidas ó blancas, estas se coloran de violado, á menos que el suelo sea desigual, en cuyo caso se quedan blancos los puntos á que pertenecen las elevaciones ó desigualdades del suelo, ya

por la presion que estas ejercen sobre la piel, ya por la elevacion que producen.

Guardémonos de confundir estas livideces con las contusiones ó con las equímosis producidas durante la vida: la equivocacion podria ser grave. Aquí se tomaria un fenómeno natural por una violencia exterior; allá un fenómeno vital por un signo de muerte. Concíbanse las consecuencias de ambas equivocaciones.

En la lividez cadavérica la epidermis es incolora, el dérmis y el cuerpo mamilar están blancos, el tejido reticular ó mucoso lleno de sangre, figurando una línea rojiza de la que puede exprimirse dicho líquido.

En la lividez de la contusion ó equímosis, en la que hay aflujo vital de sangre, el tejido del dermis está inyectado, y presenta varios punos encarnados.

Tomad un pedazo de piel de un cadáver, sacándole de un punto lívido, y otro sacado de una parte donde se haya aplicado una cantárida, y observaréis esas diferencias.

Hay igualmente necesidad de distinguir la lividez cadavérica de la que ciertas asfixias producen. En caso de asfixia, la lividez, ó mejor color rosado, existe tambien en la parte anterior del cuerpo, y ocupa todo el grueso de la piel. Estos caractéres tan diferenciales y la averiguacion de si el cadáver ha guardado un decúbito en relacion con la lividez de la parte anterior, permitirán siempre la distincion de colores.

Hemos indicado ya el modo como deben de efectuarse las livideces cadavéricas. En otro lugar dijimos que no pasaba la sangre filtrando por todos los tejidos intermedios, marchando, como quien dice, perpendicularmente de las partes superiores á las inferiores, sino por los vasos ó sus ramificaciones de cada órgano respectivo. La sangre de la piel, por ejemplo, va pasando al través de la red vascular de este envoltorio, en direccion á las partes declives.

Prueba que esto ha de ser así, el que, examinando los órganos intermedios en varias épocas de la muerte, alguna vez se habian de encontrar infiltrados de sangre, de esa sangre que pasaria de la parte superior á la inferior. Pues esto no se observa nunca. La sangre de la piel sólo recorre el cuerpo mucoso. Lo propio puede decirse de los demás órganos. La sangre va hácia su parte declive, recorriendo su respectiva red vascular.

Esto sentado, se sacan las consecuencias siguientes:

1.ª La cantidad de sangre que se encuentra en la parte declive de un órgano, da la medida de la que este órgano contenia durante la vida.

En patología se tiene en cuenta, y con razon, la estagnacion sanguínea en los pulmones y parte posterior del cerebro, cuando se quiere juzgar del estado inflamatorio de estos órganos. Justo es que los médicos legistas quieran tambien tenerla en cuenta, siempre que se trate de averiguar el género de muerte, á que haya sucumbido el sugeto.

2.ª Como los efectos de la estagnacion sanguínea son tanto mas sensibles, cuanto mayor sea la cantidad de sangre que el órgano contenia, en el momento de la muerte, por aquella se podrá venir en conocimiento del género de muerte á que el sugeto sucumbió.

Interesantísima es esta consecuencia, puesto que, como ya advertimos, una congestion sanguínea puede trasladar sus vestigios á otra parte, y dar lugar á que, por la inspeccion cadavérica, no se encuentren las huellas de su existencia en el órgano que fué sitio de dicha congestion. El estó-

mago, una porcion de intestino pueden, durante la vida, estar congestionados uniformemente, inyectados en toda su extension, y, despues de la muerte, presentar lividez tan solo en la parte declive. La sangre, á fuer de líquido, se ha trasladado por su peso á la parte inferior, dejando incoloro el tejido de la superior; mas esa cantidad de sangre acumulada podrá indicar cuánta habia afluido al órgano, durante la congestion.

Es casi ocioso advertir que, cuando ha habido hemorragia, las livideces son menos sensibles: es natural y lógico; lo que colora la piel es la sangre; si esta se derrama, es evidente que ha de ser menos ó ninguna la coloracion; sin embargo, nunca deja de existir.

Hasta aquí no hemos hecho mas que comentar los fenómenos cadavéricos de la primera época, con el objeto de fijar su valor lógico, como datos para resolver la cuestion que nos ocupa; pero lo que necesitamos mas todavía que eso, es determinar la sucesion de esos fenómenos, no fijándonos mas que en los de significacion terminante y clara, y los períodos en que va apareciendo.

Hé aquí lo que podemos consignar respecto de ello:

1.er *Período.*—No se oyen los latidos del corazon auscultándole. El calor subsiste aun, pero va bajando; los órganos se relajan; los músculos pueden contraerse, bajo el influjo de un estimulante ó de la electricidad. *La muerte puede datar de dos á veinte horas.*

2.° *Período.*—El calor se apagó, la rigidez cadavérica se desarrolla, los músculos ya no pueden contraerse. *La muerte puede datar de diez horas á tres dias.*

3.er *Período.*—Enfriamiento completo. Todas las partes están flojas, los músculos ya no pueden contraerse, bajo el influjo de los excitantes ó de la electricidad. El color de la piel es pálido en las partes superiores, lívido en las declives. *La muerte puede datar de tres á ocho dias.*

4.° *Período.*—El cuerpo aumenta de volúmen, porque se hincha; algunas partes se van poniendo resistentes y elásticas bajo la tension de los gases; disminuye el peso absoluto y específico, la coloracion verde empieza. *La muerte puede datar de seis á doce dias.*

Hemos indicado que, para regularizar de esta suerte la sucesion de los fenómenos cadavéricos de la primera época, es indispensable considerar el cadáver al aire libre y á una temperatura media; á pesar de esto, en cada período se expresa que es vario el tiempo, en el que sus fenómenos respectivos pueden presentarse. A esto nos obliga la multitud de circunstancias que influyen en la marcha de los fenómenos cadavéricos, aquí retardándolos, apresurándolos allá. En el verano, veinte y cuatro horas bastan para presentarse los cuatro períodos que acabamos de consignar, al paso que en invierno tal vez se necesiten quince dias.

De aquí la necesidad de estudiar estas circunstancias modificadoras y su influjo: solo de este modo nos darémos cabal razon de las diferencias que en la práctica se presenten. Tengamos un tipo que nos guie: á cada uno pertenecerá luego hacer las debidas aplicaciones de los conocimientos que se le den sobre las influencias de ciertos modificadores, que por desgracia no son pocos, ni pocas las combinaciones de que son susceptibles.

En el último período figuran ya los fenómenos de la segunda época; los gases empiezan á formarse, y la coloracion verde asoma: estos son ya fenómenos pútridos; de suerte que, rigurosamente hablando, los períodos de la primera época no deberian ser mas que tres, incluyendo el

cuarto en los de la segunda. De todos modos pasemos á estudiar los de la época segunda.

Segunda época.

Vamos á comprender en este segundo conjunto de fenómenos cadavéricos todo lo que constituye la interesante historia de la putrefaccion. Desde este momento, vamos á encontrar dificultades graves para la solucion de la cuestion que nos ocupa.

Hasta aquí ha sido fácil observar la marcha de los fenómenos cadavéricos, por cuanto el cadáver ha podido estar á nuestra vista; mas desde que la putrefaccion se manifiesta, se hace indispensable alejarle de nosotros, y por lo comun no nos es dado seguir los pasos sucesivos de la descomposicion del cuerpo. De aquí es que, á pesar de los trabajos de Bacon, Beccher, Bringle, Boisieu, Godard, Bordenave, Berthollet, Fourcroy, Vauquelin, Smith, Gibbes, Guntz, Moscati, Gay Lussac, Chevreul y Mateucci, importantes sin duda y de no poca utilidad en la ciencia, la historia de la putrefaccion no ha hecho verdaderos adelantos hasta las investigaciones de Orfila y de Devergie, el primero de los cuales ha enriquecido la ciencia con varias observaciones sobre cadáveres sepultados en la tierra, al paso que el segundo ha abierto una nueva senda llena de preciosos datos, por lo que atañe á los cadáveres sumergidos en el agua.

Los fenómenos de la putrefaccion, á fuerza de tanto estudio, han llegado á ser considerablemente conocidos; pero no está la dificultad en conocer estos fenómenos, sino en poder designar cuándo se presentan, la época en que aparecen, que es lo que mas nos interesa, para la resolucion de la cuestion actual. Esta dificultad consiste, como ya llevamos indicado, en que hay una porcion de circunstancias, bajo cuyo influjo la marcha de la putrefaccion es de todo punto diversa, y para llegar á resultados exactos, se hace forzoso multiplicar los experimentos y tener en cuenta las influencias que introducen modificaciones de cuantía. Cuanto mas conozcamos estas influencias y su extension, tanto mas fácil nos será determinar la época de la muerte, relativamente al cadáver que examinemos.

En virtud de lo que acabo de indicar, no harémos aquí, respecto de los fenómenos cadavéricos de la segunda época, lo que hemos hecho respecto de los de la primera. Antes de hablar de estos y de dividirlos en períodos, vamos á estudiar los agentes y circunstancias que pueden influir en su presentacion, siendo aplicable todo cuanto digamos á las de la primera época.

Las condiciones ó agentes que influyen favorable ó desfavorablemente sobre la marcha de la putrefaccion son bastante numerosos. Para mayor claridad en su exposicion formarémos de ellos tres grupos:

1.° Condiciones ó agentes atmosféricos.
2.° Ciertos cuerpos ó ambientes que rodean al cadáver.
3.° Circunstancias personales ó corporales.

Comprenderémos entre los agentes atmosféricos el aire, el calórico, el lumínico, la electricidad y el vapor de agua.

Los cuerpos ó ambientes que pueden rodear el cadáver son el ázoe, el ácido carbónico, el óxido de carbono, el hidrógeno, el deutóxido de ázoe, el ácido sulfuroso, los anestésicos, el cloro, el alcohol, la sal, el agua, el líquido de las letrinas, la tierra, el estiércol, la cal, los vestidos, la caja y los ingredientes para el embalsamamiento.

Las circunstancias personales ó corporales son la edad, el sexo, la constitucion, el temperamento, el género y duracion de la enfermedad, la integridad del cadáver, y la época del entierro ó su estado al enterrarle.

Comentemos rápidamente cada uno de estos agentes ó circunstancias para apreciar su valor relativo.

El aire.—Jonh Manners, Luiscius, Fourcroy y Guntz han sostenido que la putrefaccion puede desenvolverse sin el concurso del aire. Guntz lo probó, pinchándose en un dedo, é introduciéndole en una campana llena de azogue. La sangre subió á la parte superior de la campana en forma de una gotita. El aparato se sujetó á la temperatura de 15°, elevada sucesivamente hasta 30°. La sangre se coaguló; al cabo de cinco dias se puso líquida, sucia, homogénea, y por último, aparecieron en ella gorgoritas gaseosas. Gay Lussac opina todo lo contrario. Con él están la mayor parte de autores y la razon con la experiencia. Es tal la influencia que ejerce el aire atmosférico, que, aun cuando pudiese presentarse la putrefaccion sin él, no por eso podria despojársele del dictado de eminentemente corruptor. Adviértase, sin embargo, que no es al aire atmosférico en masa, ó sea al cuerpo conocido como tal, á quien se debe esta propiedad, sino al oxígeno. Boeckmann é Hildebrand han probado que es este gas el que mas favorece la putrefaccion: apenas entra en contacto con la carne muscular, esta se pone de un color encarnado; mas tarde, á una temperatura de 15 á 30 grados, le toma amarillo oscuro; luego se presentan varios puntos negros en la superficie, seguidos de una coloracion azulada, que acaba por un color negruzco: de esto á la disolucion no hay mas que un paso. Mas abajo verémos que ni el ázoe ni el ácido carbónico influyen por sí solos en la putrefaccion La consecuencia, pues, mas lógica es que solo el oxígeno es el que la produce.

El calórico.—A cierta temperatura, el calórico favorece prodigiosamente la putrefaccion, mientras que á otra la retarda. A cero, por ejemplo, los líquidos se hielan, y no hay fenómenos pútridos; en la nieve los cadáveres se conservan por mucho tiempo. La industria aprovecha esta propiedad rodeando de nieve ciertos comestibles, el pescado, por ejemplo; en ella pueden trasladarlos á distancias sin pudrirse. A cien grados tampoco hay putrefaccion; los líquidos hierven, hay evaporacion por un lado, por otro la albúmina y la fibrina adquieren consistencia y solidez; la disolucion pútrida no parece por lo tanto. Hé aquí por qué las viandas cocidas ó asadas tardan mas en pudrirse. La temperatura que mas favorece la putrefaccion es la de diez y ocho á veinte y dos ó veinte y cinco grados.

El lumínico.—La observacion no nos ha suministrado todavía datos suficientes para salir de dudas y conjeturas con respecto á la influencia de la luz ó del lumínico puro. El experimento de Lefebre, que consiste en colocar un pedazo de cerebro dentro del agua y exponerle á la luz, con lo cual dice, se desprende hidrógeno, nada concluye, porque en el agua hay bastante aire atmosférico para la putrefaccion. Guntz opina que no se desprende oxígeno, si no hay antes de este experimento un principio de putrefaccion. Que la luz influye notablemente en la oxidacion de nuestros principios inmediatos, carbono en especial, como en las plantas, respecto del desprendimiento de oxígeno, es un hecho averiguado; pero falta saber si esa influencia se debe solo al lumínico ó á los tres espectros de la luz.

La electricidad.—Es un agente que acelera considerablemente la putre-

faccion de los cadáveres. Los músculos que se sujetan á una corriente eléctrica, dejan de contener sales, por poco que esta corriente se prolongue: los óxidos van al polo negativo, los ácidos al positivo. La electricidad atmosférica se ejerce sobre los principios inmediatos de las materias animales, modificando sus elementos de un modo que no alcanzamos, destruyendo el equilibrio de las moléculas sin duda. Mas sí podemos ignorar cómo obra, no que obre. No hay mas que ver cómo las tempestades de verano y otoño pudren la carne; no hay mas que ver cuán rápida va la putrefaccion en las regiones intertropicales, donde hay tanta electricidad. La electricidad vuelve ágria la leche, desenvolviendo en ella gran cantidad de ácido acético, que se separa de otros principios. Mateucci ha hecho acerca de este particular varios experimentos, los que, sobre probar la accion de la electricidad en la marcha de la putrefaccion, demuestra lo que hemos consignado sobre la propiedad putrefaciente del oxígeno. Dicho autor colocó en un pedazo de zinc una porcion de carne, y se conservó por largo tiempo. Explicacion. El zinc se habia electrizado vitrosamente, y resinosamente la carne. Como el oxígeno que favorece la putrefaccion es un cuerpo esencialmente resinoso, la carne le rechazó por estar electrizada del propio modo, por lo que, la combinacion del oxígeno con ella no pudo efectuarse tan pronto. Todos estos hechos demuestran el gran papel que la electricidad desempeña en la putrefaccion.

El vapor de agua.—Notable es la influencia que el vapor de agua tiene sobre el cadáver. El mismo aire atmosférico no ejerce una accion tan rápida, cuando es seco, al paso que, siendo húmedo, se aumenta su actividad. Gay Lussac conservó por espacio de muchos meses, sin ninguna alteracion, un pedazo de carne suspendido en una campana, en cuya base habia un poco de cloruro de calcio, que absorbia toda la humedad del aire.

Al considerar que el agua ejerce sobre los cuerpos una accion disolvente, se concibe cómo debe acelerar la putrefaccion, pero al mismo tiempo se preve que no debe ser en mucha cantidad. Mas abajo verémos que no es el agua donde los cadáveres se pudren mas fácilmente, y qué clase de fenómenos pútridos favorece con preferencia.

El vapor de agua que está en contacto con la materia animal, disuelve la primera capa de esta materia; sus moléculas se pudren rápidamente y hacen desenvolver igual fenómeno en las partes sanas. Pudrirse es descomponerse, y comunicar la putrefaccion es obrar químicamente sobre los tejidos compuestos de sustancias susceptibles de la misma descomposicion.

De todo lo que llevamos dicho acerca de la influencia de las condiciones atmosféricas sobre la putrefaccion, se deduce que esta debe ser rápida, siempre que á la accion del aire atmosférico se reuna la temperatura de diez y ocho á veinte y cinco grados, una cantidad considerable de agua en vapor, y mucha electricidad en el ambiente.

Examinemos ahora los cuerpos y ambientes que hemos colocado en el segundo grupo.

Azoe.—Hemos indicado que el ázoe no favorece la putrefaccion; en efecto, colocando bajo el influjo del ázoe puro pedazos de carne, tardan mucho en pudrirse, de suerte que dicho gas puede figurar mas bien entre los antisépticos. Luego verémos que en las letrinas ó lugares comunes los cadáveres tardan en corromperse, por la sencilla razon de que abunda en ellas el ázoe. Pero este gas, que por sí solo no favorece la putrefac-

cion, unido al oxígeno, como lo está en el aire atmosférico, la acelera notablemente. Dícese que, separando las moléculas del oxígeno, extiende la superficie de accion de este gas, y por lo mismo son mayores los efectos. Fenómenos de esta especie se ven muchos en química, tanto orgánica como inorgánica. Son varios los cuerpos que no entran en combinacion con uno determinado, pero disponen á otro para que este entre en combinacion con aquel.

Acido carbónico.—Segun Hildebrand, el ácido carbónico retarda, como el ázoe, la putrefaccion: al cabo de ochenta dias, un pedazo de carne expuesto á la accion del ácido carbónico, no arrojaba todavía olor alguno. Al tratar de la rigidez, dijimos que tarda mucho tiempo en la asfixia por el carbono. En este género de muerte, en efecto, la putrefaccion tarda mucho en presentarse, lo cual es debido sin duda al ácido carbónico.

Oxido de carbono.—Todavía conserva mas que el ácido carbónico, por lo mismo que es mas tóxico, puesto que lo debe á su mayor accion sobre el oxígeno del aire, del que se apodera para pasar á ácido carbónico. Una atmósfera de ese gas debe ser por lo tanto mas contraria á la putrefaccion.

Hidrógeno.—Podemos colocarle en la misma línea de los dos gases precedentes, en cuanto á no favorecer la marcha de los fenómenos pútridos.

El deutóxido de ázoe.—Hildebrand ha conservado por espacio de tres meses un pedazo de carne en el deutóxido de ázoe, y no se ha corrompido. Este cuerpo absorbe todo el oxígeno, como que se pone en contacto con la materia animal: por lo tanto, como no deja obrar al agente corruptor, la carne se conserva.

Acido sulfuroso.—Este cuerpo obra sobre la materia animal modificando su organizacion y transformándola en productos muy oxigenados, por lo que se opone á la putrefaccion.

Los anestésicos.—El *éter*, el *cloroformo*, etc., se apoderan del oxígeno del aire; por eso asfixian, por eso producen la anestesia, por eso se hacen venenosos. A la misma causa deben su poder de preservar de la putrefaccion. Eduardo Robin, que ha estudiado tanto la accion de los anestésicos, y que tan luminosas ideas ha emitido acerca de ellos, dice que pueden emplearse, no solo para preservar cadáveres, sino las sustancias alimenticias.

Cloro.—Este gas desorganiza la materia animal y forma con ella una sustancia blanca, nacarada, casi imputrefactible.

Alcohol.—El alcohol es muy ávido de agua; se apodera de la que tienen los tejidos, y de consiguiente los seca; así es que, macerados en ese líquido, se ponen duros y resisten á la putrefaccion. Por eso se usa del espíritu de vino para conservar en frascos los órganos y tejidos, ya fisiológicos, ya patológicos; verdad es que el color se altera tornándose blanco amarillento y que se altera la consistencia; pero las formas se conservan, y no se pudren las sustancias.

Sal.—La sal comun es como el alcohol, tambien muy ávida de agua; apodérase de la de los tejidos y los seca, rodeando los átomos de líquido salado, con lo cual se vuelven aquellos imputrefactibles por largo tiempo. De esta propiedad se ha aprovechado la industria de la salazon; el pescado, los jamones, el tocino, etc., son una prueba de ello.

Agua líquida.—Hemos indicado mas arriba, que en el agua la putrefaccion no está muy favorecida. En efecto es así: siempre es en ella mucho

mas lenta que en el aire libre, á menos que la temperatura del agua sea de 18 á 25°, en cuyo caso es rápida, así como no se efectúa nunca, si dicha temperatura es bajo cero. No está resuelto todavía si la putrefaccion es mas rápida en el agua corriente que en el agua estancada. Todo conduce, sin embargo, á creer, que lo es en esta última. En la *Morgue* de Paris ([1]), los cadáveres que se sacaban del rio se pudrian con una rapidez espantosa: Devergie, encargado de este fúnebre establecimiento, hizo aplicar unos tubos terminados en regadera que van bañando contínuamente los cadáveres, y se han conservado así por mas tiempo. La razon de este fenómeno está en que la accion disolvente del agua favorece la putrefaccion de la primera capa de materias animales; mas esta es llevada por el agua y no puede comunicar su accion descomponente sobre la materia inmediata, y por lo tanto el cadáver se conserva más. Todo lo contrario sucede en el agua estancada. Podrida la primera capa de materia, esta es descompuesta, entra en combinacion con la capa inmediata, susceptible de igual descomposicion, y la pudre, y así sucesivamente. Es un fenómeno igual al de la levadura de pan, de la transformacion del azúcar, de la acidez de la leche, de la gangrena, etc.

Orfila ha hecho varios experimentos sobre el particular, los que conducen á pensar que en el agua corriente se efectúa un modo de putrefaccion que verémos luego, llamado saponificacion. Devergie, cuyas observaciones sobre la putrefaccion en el agua son dignas de notar, afirma que, en efecto, en el agua corriente se verifica mas bien la saponificacion, y que en el agua estancada tiene mas bien lugar la disolucion pútrida.

Líquido de las letrinas.—En este líquido inmundo es abundante, entre otros productos que no favorecen la putrefaccion, el ázoe, y ya llevamos dicho que este gas es contrario á la putrefaccion, por lo menos á la disolucion pútrida; la saponificacion es favorecida por este gas, ó sea por el líquido de los lugares comunes.

Tierra.—Con respecto á la influencia de la tierra no es posible ninguna generalidad, puesto que los resultados varian segun las circunstancias particulares de esta tierra. Para determinar la accion que la tierra ejerce sobre el cadáver, es necesario atender á la naturaleza, humedad y temperatura del suelo, y profundidad de la sepultura, ó de la huesa.

Si el suelo es arenoso, la putrefaccion marcha con lentitud.

Si es arcilloso, marcha con rapidez.

Si es terreno vegetal, con mas rapidez todavía.

En los arenales de Asia y Africa, abrasados por el calor, los cadáveres se conservan por siglos; todos los dias se encuentran momias en los países cálidos, sobre todo si han sido sepultados los cadáveres en la arena.

Los terrenos arcillosos por lo comun son húmedos, y por lo mismo debe ser mas rápida en ellos la putrefaccion.

Los terrenos vegetales la aceleran mucho, primero, porque suelen tener la temperatura mas á propósito para pudrirse un cadáver, y luego porque se componen de sustancias podridas ó descompuestas, que obran combinándose con el cadáver, cuya materia, como hemos dicho ya mas de una vez, es susceptible de una descomposicion igual.

Mas, cualquiera que sea la naturaleza del terreno, en habiendo humedad, si la temperatura no es baja, hay putrefaccion fácil y pronta.

([1]) Establecimiento colocado en la márgen del Sena, donde se exponen todos los cadáveres que se encuentran en la vía pública ó en el rio.

La profundidad de la huesa ó del sepulcro es tambien de mucha influencia. Sabemos que el terreno superficial está casi todo formado de restos animales y vegetales, favorables por lo mismo á la putrefaccion. Por otra parte, las aguas de las lluvias, filtrando por la tierra, que está esponjosa, alcanzan mas pronto las partes superiores que las profundas: segun cual sea el terreno de que se compone la huesa, esta filtracion es mayor ó menor. En punto á temperatura, hay tambien notable diferencia. La irradiacion del sol calienta la tierra, y este calor, habida razon de la diferente conductibilidad para el calórico de las capas ó terrenos que forman la corteza de la tierra, disminuye segun el cuadro de las distancias; por lo tanto, el terreno de la huesa será tanto mas frio cuanto mas profundo, hasta cierto punto se entiende; puesto que, segun las teorías de la geología moderna, y la observacion de los que en las minas profundas trabajan, llega un término en que cuanto mas se hunde uno, tanto mas calor se siente, siguiendo tambien las mismas leyes de irradiacion ese calor que de otro manantial procede, el del fuego central del globo.

Por regla general, cuanto mas profundo está enterrado el cadáver, tanto mas tarda en pudrirse. La dificultad de alcanzarle el aire, y la presion que sobre él ejerce la tierra que le cubre, contribuyen en el retardo de la putrefaccion. Godard ha probado con experimentos la influencia de la presion, metiendo un pedazo de carne en una botella y otro en otra, sujetos á una columna de agua de altura diferente. Por espacio de doce dias duró el experimento: la carne de la botella en que habia menos presion, dió señales de corrupcion primero que la de la otra botella.

Estiércol. — Cuando no está en fermentacion, acelera la putridez de los cadáveres por una razon análoga ó idéntica á la que hemos dado con respecto á la tierra vegetal. El estiércol se compone de materias animales y vegetales en putrefaccion, las que muy á menudo fermentan: puestas estas materias en contacto con las partes del cadáver, susceptibles de igual descomposicion, le pudren con suma rapidez. Cuando el estiércol fermenta, suele ser su temperatura de 50 grados, y en este caso la putrefaccion no se efectúa; muy al contrario, el cadáver presenta los caractéres de una quemadura.

La cal.—Este óxido no deja pudrir las partes blandas; favorece su saponificacion calcárea, apoderándose de los ácidos crasos, y antes disuelve ó destruye los tejidos. Así se emplea líquida para destruir los cadáveres en tiempos de epidemias. La gran temperatura que se desenvuelve en contacto con el agua, quema los tejidos é impide la putrefaccion.

Vestidos, caja.—Si los vestidos ó la mortaja del cadáver son tales que impidan el paso de la humedad ó el contacto del aire, se concibe cómo podrán retardar considerablemente la putrefaccion. Los cadáveres desnudos, y los que no tienen ataud sobre todo, se corrompen con mucha mas rapidez, como que nada los guarece de los agentes destructores de su ambiente. Las vestiduras tupidas é impermeables, y las cajas de plomo, conservan por largo tiempo los cadáveres.

Embalsamamiento.—El conocimiento de la conservacion de los cadáveres, por medio de ciertas drogas y operaciones, es tan antiguo como los pueblos. El Egipto es uno de los pueblos mas antiguos, y en ellos el arte de embalsamar, sobre ser institucion religiosa, política y doméstica, estaba tan aventajado, que aun hoy dia admiran las generaciones modernas en las momias, los talentos especiales de tan famosos embalsamadores. No negarémos que tal vez la conservacion de esas momias egipcía-

cas más se debe al terreno y país en que fueren colocados los cadáveres, que á la excelencia de los embalsamamientos; puesto que esas mismas momias conducidas á Europa y á países húmedos caen en polvo, si no se las conserva en vasos idóneos. Sin embargo, los pozos en que están los cadáveres de los egipcios tienen 20 grados de temperatura; el higrómetro marca cero. Otros pueblos de la antigüedad practicaron, como los egipcios, embalsamamientos, aunque con menos celebridad, siendo esta costumbre de más á más observada solamente para los personajes célebres, y por las familias que podian destinar á este preservativo de la putrefaccion cuantiosas sumas. Estos embalsamamientos se practicaban antes, mutilando los cadáveres, separando de ellos todas las entrañas, y sajándoles el cuerpo y miembros, para introducir en los huecos sustancias resinosas, aromáticas y antisépticas que retardaban la putridez.

En la actualidad, desde el feliz descubrimiento de Gannal, los embalsamamientos pueden ser mas comunes y mas seguros. El cadáver no se mutila, lo que, como verémos luego, es una garantía de conservacion; una simple incision en la carótida primitiva, basta para difundir por todo el cuerpo un líquido conservador que le hace incorruptible. M. Gannal se ha guardado el secreto para explotarle, y aunque no tenga aun los siglos por testigos de la eficacia de su proceder, los principales personajes de la época en Francia se embalsaman por su proceder con gran ventaja. Yo he visto embalsamado, por el proceder de Gannal, á un arzobispo de Paris. He visto además cadáveres conservados por el mismo proceder para las disecciones, y en efecto, se retarda por este medio la putrefaccion de un modo considerable.

En 1840, si no me engaño, vi en la Morgue el cadáver de un niño asesinado, el cual pudo permanecer mas de un mes expuesto al público embalsamado por el proceder Gannal.

El líquido de que se valen los que conservan los cadáveres para las disecciones, es una disolucion de sulfato simple de alúmina seco en agua caliente. Dos libras de sulfato en una libra y media ó dos de agua es la proporcion. Para un cadáver humano se necesitan unas seis libras de líquido. De igual líquido se sirven los que preparan animales ó pájaros disecados.

En España se practican ya embalsamamientos parecidos á los de Gannal. Los señores Nieto y Simon han ofrecido al público cadáveres embalsamados por su método, que nada dejan que desear. Mi distinguido discípulo y aventajado profesor D. Pedro Gonzalez y Velasco embalsama tambien perfectamente y de la manera mas sencilla.

Las disoluciones mercuriales y arsenicales tambien pueden servir para embalsamar.

Resumiendo cuanto hemos dicho acerca de los agentes ó ambientes reunidos en el segundo grupo, vemos que todos se refieren, con alguna excepcion, á la accion de los que en el primer grupo figuran. Unos favorecen la humedad, otros el calor, otros hacen entrar en juego sin duda la electricidad, puesto que lo mas ó menos que influyen en la marcha de la putrefaccion siempre es debido á su humedad, á su temperatura ó á su naturaleza eléctrica.

Digamos, por último, cuatro palabras acerca de las circunstancias personales.

Edad.—Los niños se pudren mas pronto que los adultos, y estos mas que los viejos. Casper pretende que eso depende, en los recien nacidos, de

que se los encuentra desnudos ó en lugares propios para acelerar la putrefaccion.

Sexo.—Las mujeres, en las que abunda mas comunmente la linfa y la gordura, entran tambien mas pronto en putrefaccion. El autor á quien acabo de citar, pretende que eso es teoría; sin embargo, á renglon seguido, al hablar de la constitucion, dice terminantemente que los flegmáticos se pudren mas pronto.

Constitucion.—La observacion no ha resuelto todavía si una buena constitucion puede retardar los fenómenos pútridos. Como consecuencia de lo que hemos dejado establecido con respecto á la rigidez, puesto que hemos dicho que en los bien constituidos y robustos tardaba mas en presentarse, y puesto que dura la rigidez tanto mas cuanto en presentarse tarde, debemos establecer tambien que mas pronto han de pudrirse los débiles que los robustos.

Temperamento.—Lo que hemos dicho de los niños y mujeres, tiene aplicacion al temperamento. El flegmático y el sanguíneo deben acelerar la putrefaccion.

Género y duracion de la enfermedad.—Las enfermedades crónicas, las que han gastado mucho al sugeto, y sobre todo, las de carácter tifoídeo, son tenidas como condiciones favorables al desarrollo de los fenómenos pútridos. Es lógico que, si la descomposicion de los sólidos y líquidos ha empezado durante la vida, haya de ser mucho mas rápida que cuando empieza desde la muerte.

Integridad del cadáver.—Todo cadáver herido, mutilado ó de epidérmis levantada, se pudre mas fácilmente, por cuanto la materia susceptible de descomposicion está menos guarecida, puesta en contacto mas inmediato con lo que descompone. Por esto las larvas ó moscas aceleran la putrefaccion de los cadáveres, puesto que con sus trompas descantillan su superficie.

Epoca del entierro.—Finalmente, podemos referir á las circunstancias personales la época en que el cadáver fué enterrado. Es evidente que, si, antes de presentarse los fenómenos de la putrefaccion, es el cadáver inhumado, por poco que le contrarien las demás condiciones que le son propias, aquellos se retardan. Así, los sepultados en verano han de corromperse mas pronto que los en invierno; más, los que han estado dentro de una casa rodeados de bayetas, que los que han sido expuestos al aire libre. En el cementerio de Reus hice la autópsia á un muchacho de unos doce años, cuya muerte databa de unas veinte y cuatro horas. Era en verano; le habian vestido de fraile recoleto, y el hábito, que era de un adulto, casi le cubria dos veces: estaba dentro del ataud, y este habia sido colocado junto á una pared, expuesto al sol. No podian reunirse mas condiciones para acelerar la putrefaccion antes del entierro. La tapa del ataud se habia desclavado; un enjambre de moscas le circuia, y por todo el borde de la caja se veian á millares las larvas depuestas por aquellas. Trabajos hubo para poderle desembarazar de tanto envoltorio. El cadáver estaba desconocido y horroroso; fuertemente tenso de abdómen y pecho; los ojos salientes; la coloracion verdosa y algo negruzca ya habia invadido todo el cuerpo; la epidérmis se levantaba, y el hedor era insoportable. Mal hubiera podido esperarse la conservacion de este cadáver, aunque le hubiesen sepultado en un pozo de Egipto.

Estudiadas las condiciones generales de la putrefaccion, y vista cuánta es la complicacion de las influencias que pueden modificarla, se com-

prenderá la enorme dificultad que tendremos muchas veces que vencer para determinar la data de la muerte, tanto si el caso práctico se refiere á un cadáver, cuyos fenómenos pertenezcan á la primera época, como si pertenecen á las de la segunda, y en este mucho más. El olvido de cualquiera de esas condiciones influyentes puede falsear las consecuencias que se saquen, y volver erróneo nuestro dictámen. De aquí la necesidad de fijar períodos tambien para los fenómenos pútridos, así como los hemos fijado para los de la primera época. Mas, antes de proceder á esta importante cuanto escabrosísima tarea, se hace forzoso conocer perfectamente, además de lo que llevamos expuesto:

1.° Cuáles sean los productos químicos de la putrefaccion.

2.° Cuál es la sucesion de los fenómenos pútridos, segun en qué medio está el cadáver.

Productos químicos de la putrefaccion.

Estos productos son el ázoe, el hidrógeno carbonado, el ácido carbónico, el amoníaco, el ácido hidrosulfúrico, el hidrógeno fosforado, el ácido acético, el ácido nítrico, los miasmas, el jabon cadavérico y una materia crasa negra.

Segun algunos autores, los gases se desprenden solos; segun otros, se desprenden unidos al amoníaco, en especial los ácidos.

Es probable que en los primeros tiempos de la putrefaccion se formen los productos ácidos, por hacerse en estos tiempos á expensas del oxígeno del aire; mas tarde, siendo el amoníaco el que caracteriza la putrefaccion, se forman los productos alcalinos y los jabones. Quede, sin embargo, consignado que esto no pasa de una probabilidad, por cuanto los productos de la putrefaccion no son todavía completamente conocidos.

El hidrógeno carbonado es el gas que mas abundante se presenta de resultas de la putrefaccion. En los asfixiados por el agua se observa de una manera notable. Haciendo una picadura en la piel, se le aplica una vela encendida, y desde luego arde un chorro de gas por largo tiempo.

No nos ocuparémos en el estudio de cada uno de los productos que acabamos de enunciar, porque los suponemos conocidos.

Los únicos productos acerca de los cuales dirémos algo en este párrafo son: los miasmas, el jabon cadavérico y el estiércol animal ó la materia crasa negra.

Miasmas.—Los miasmas son otro producto de la putrefaccion que debemos examinar aquí, siquiera para darnos lugar á que fijemos algunas ideas acerca de la teoría de los miasmas. Uno de los caractéres mas notables y distintivos de la putrefaccion, es cierto olor infecto, particular, que ningun otro cuerpo presenta, ni aun un órgano gangrenado. Este olor particular, desagradable, no es de ninguno de los gases que se desenvuelven, durante la putrefaccion; ninguno de ellos, en efecto, le presenta, examinado aparte. Este olor es de los miasmas, es de la materia animal sumamente dividida, la que se esparce por la atmósfera y va á impresionar nuestro olfato. Falta saber cómo, no siendo un gas ó materia volátil, puede desprenderse del cadáver á la manera de estos cuerpos. Averigüemos, pues, este punto.

Háblase de los miasmas de las lagunas, parajes infectos, mal ventilados, y son considerados como morbosos en diferentes circunstancias, ó como causas de diversas enfermedades. Por mucho tiempo se ha creido,

y no pocos creen aun, que hay muchas especies de miasmas; puesto que considerándolos causas de enfermedades diversas, no es muy lógico no ver en ellos diversa naturaleza. Los contagios se explican por los miasmas; varias afecciones tifoideas se explican por los miasmas; los miasmas forman muy á menudo toda la etiología de las enfermedades de oscuro orígen.

Hasta las observaciones y experimentos de Guntz, Moscati, Rigault de l'Isle y Baussignault, la palabra miasma ha sido una expresion sin sentido determinado, como la cualidad oculta de los peripatéticos. El filósofo que no se contente con palabras de convencion, con voces de significacion prestada, podrá, con dificultad, admitir la teoría antigua de los miasmas. Hoy en dia los miasmas son demostrables, su existencia es tan física, como las del mismo aire atmosférico en que están en suspension.

Los miasmas no son otra cosa que la materia animal, ó vegetal súmamente dividida y combinada con el agua en vapor que los disuelve. Disuelta esta materia y combinada con el vapor de agua, sigue el empuje de los gases que se desprenden del cadáver, y se va con ellos esparciéndose por la atmósfera. Los experimentos que á continuacion vamos á exponer, pondrán de manifiesto la exactitud de esta explicacion sencilla.

Guntz puso una campana encima de un pedazo de cadáver putrefacto, dejando penetrar el aire en ella; dió el aparato la temperatura de 26 grados; despues de algun tiempo, enfrió bruscamente la campana. Acto contínuo se formaron una porcion de gotitas de agua por la condensacion del vapor que se habia esparcido por el aparato. Estas gotitas arrojaban el olor infecto característico. Fueron tratadas con el cloro, y el olor desapareció.

El cloro descompone la materia animal; la que estaba combinada con el vapor de agua reducido luego á líquido, quedó descompuesta por la accion del cloro, y cesó el olor particular que dependia de su composicion primitiva. Análogos experimentos se han practicado con respecto á las emanaciones ó miasmas de vegetales corrompidos.

Moscati suspendió á cierta distancia del suelo varios matraces llenos de hielo; en la superficie de estos matraces se recogió agua á consecuencia de la condensacion del vapor de la atmósfera. Esta agua era al principio muy clara y limpia; mas luego presentó ligeros copos con propiedades inherentes á las materias animalizadas. Al cabo de algunos dias se corrompió.

Rigault de l'Isle, durante el año 1822, hizo análogos experimentos en las lagunas del Languedoc. Recibia el rocío en una superficie ancha de vídrio, formada con la reunion de varios cristales. El agua que se recogió por este medio presentó las mismas condiciones que la de Moscati. Siendo el rocío la condensacion del agua en vapor de la atmósfera, el experimento es lógico.

Baussignault, en 1819, observó que el ácido sulfúrico se habia puesto rápidamente negro, luego que estuvo colocado cerca de una laguna, donde se habia macerado cáñamo. Repitió la observacion en varios puntos infectos, y vió que en todas partes la coloracion del ácido sulfúrico era tanto mas negra y pronta, cuanto mas infecta estaba la atmósfera donde se hacia el experimento. En 1829, el mismo observador puso dos vídrios de reloj encima de una mesa, colocada en medio de un prado pantanoso. En uno de los vídrios se echó agua destilada, caliente, á fin de mojar la superficie y elevar la temperatura, y abandonó el otro vídrio

á la temperatura de la noche, por lo cual se cubrió de rocío. Añadió luego una gota de ácido sulfúrico á cada vídrio, y evaporando en líquido al calor de una llama de espíritu de vino, no quedó nada en el vídrio de agua destilada, en tanto que, en la que habia recibido el rocío, presentó una materia carbonosa adherida al vídrio. Esta materia carbonosa era la materia animal que, combinada con el agua en vapor de la atmósfera, fué depuesta en el vídrio cuando aquella se condensó por el frio de la noche y cayó en rocío, y el ácido sulfúrico la carbonizó. Con esto se probó que el ponerse negro el ácido sulfúrico en atmósferas infectas, es porque carboniza la materia animal del vapor del agua de las capas mas inmediatas, y deponiéndose esta materia animal carbonizada en la superficie del líquido, le da un color negro, tanto mas subido, cuanto mayor es la cantidad de materia atacada por el ácido.

Estos experimentos no dejan duda alguna sobre la teoría de los miasmas que mas arriba hemos dado. Todo lo demás que acerca de los miasmas se diga, es apartarse de la naturaleza, dejar lo positivo y tangible por especulaciones escolásticas, que solo pueden llevar á la confusion y al cáos. Estos mismos experimentos pueden servir para derribar añejas doctrinas sobre la produccion de ciertas enfermedades, y en especial sobre el contagio, su incubacion, sus medios profilácticos, medidas sanitarias, etc., etc., acerca de cuyos puntos de patología general se disputará eternamente, mientras los médicos no den la preferencia en sus teorías á las causas físicas y químicas que pueden estar á nuestro alcance.

Es de advertir, sin embargo, que si de esa suerte se demuestra que hay en un ambiente miasmas, no se determina qué miasmas son; se sabe que hay materia orgánica, pero no qué materia es; lo cual acaba de probar lo infundado de ciertas hipótesis.

En cuanto á las emanaciones amoniacales que hay en ciertos lugares, alcobas de enfermos, etc., se pueden demostrar poniendo en ellos una cápsula con bicloruro de mercurio disuelto; el amoníaco del ambiente se combina con este reactivo, le transforma en protocloruro y le precipita en blanco. Poniéndose, pues, blanquecina la disolucion, es prueba de que hay en el ambiente emanaciones amoniacales.

Jabon ó gordura cadavérica. — Caractéres físicos. — Sólido, blanco, pero se endurece con el tiempo, untuoso ó jabonoso; mas ligero y poroso que la gordura. — Blanco, si se ha formado en el agua; amarillo de orin, si en ataud de plomo, y amarillo oscuro, si en la tierra. — Olor jabonoso. — Sabor cáustico. — Se funde y se vuelve líquido á 100 grados en un baño maría. — Calentado al aire, arde y se inflama rápidamente. — Abandonado al aire libre, se seca y se vuelve quebradizo.

Caractéres químicos. — Segun Fourcroy, está formado de adipocera y amoníaco.

Segun Chevreul, lo está de margarato y oleato de amoníaco unido á una materia de un color que tira á naranja, á un poco de sustancia amarga y á un principio odorante, de un poco de potasa, cal y algunas sales.

Hay que advertir, con respecto á la formacion del jabon cadavérico, que su composicion varía, segun el ambiente en que se ha formado. Si el agua ó la tierra de este ambiente contiene carbonato y sulfato de cal, el jabon está formado de margarato y de oleato de este óxido. Hay lugar á creer que primero se forma jabon amoniacal, y que mas tarde este degenera en calcáreo ó calizo.

Este jabon se forma á expensas de la gordura y demás partes blandas unidas á alguna sustancia azoada. El modo como se forma no es conocido. Thouret y Fourcroy han dado cada uno su teoría; mas aunque la del último parece ser la mas probable, no pasa de teoría.

Destilado el jabon cadavérico, da mucha agua amoniacal, un aceite fijo y carbonato de amoníaco cristalizado.

Tratado por el agua fria, esta se enturbia y vuelve opaca, tomando el aspecto y reflexion del agua jabonosa. En el agua hirviendo se obtiene un mucílago espeso, análogo al de la semilla de linaza.

El enfriamiento le cuaja, le pone dúctil y se deslie en agua, sin disolverse.

El alcohol le disuelve en caliente.

El ácido sulfhídrico le descompone, apoderándose de la cal y amoníaco que contiene, y trasformando estas bases en sales solubles.

La cal viva hace desprender el amoníaco.

Materia crasa, negra, ó estiércol animal.—Este es el último producto de la putrefaccion, el que se encuentra principalmente á lo largo del espinazo. El sebo que se pone en las ruedas de los carruajes, y que se ha ennegrecido con el roce, da una idea bastante exacta de este estiércol, por lo que toca á su aspecto. No ha sido estudiado con toda la análisis debida para poder saber á punto fijo lo que sea. Acaba por desaparecer poco á poco, y dejar por fin los huesos mondos.

Una advertencia hay que hacer con respecto al estiércol animal. Si la putrefaccion se manifiesta bajo la forma de saponificacion, el jabon se reduce á una sustancia análoga por el aspecto, y por la consistencia á una especie de yesca ó á un polvo que parece casca muy molida.

Examinada la influencia que ciertos agentes ejercen en la marcha de los fenómenos cadavéricos, y conocidos los productos químicos de la putrefaccion, veamos ya la sucesion de sus fenómenos, segun los medios en que el cadáver se pudra.

Los medios en que puede encontrarse un cadáver son muchos; pero no señalarémos mas que cinco; lo que de estos cinco digamos tendrá sus aplicaciones á los demás. Dichos medios son: el aire libre, la tierra, el agua, los lugares comunes y el estiércol.

Casper cree que es dar lugar á la confusion describir períodos de putrefaccion en diferentes medios, como lo hacen los autores, y hasta lo tiene por supérfluo, fundado en que la marcha de la putrefaccion siempre es la misma, y le parece mas conveniente establecer una regla general para todos.

Sin embargo, como nos parece que Casper no tiene razon en lo que dice, y su regla es una contradiccion á lo que afirma, puesto que establece diferencias de tiempo en la marcha de la putrefaccion, seguirémos la práctica de los Orfila, Devergie, Guntz y demás, estudiando la putrefaccion en los cinco medios indicados, sin perjuicio de indicar luego de qué modo sacarémos partido de lo que en cada medio pasa, para formar juicios mas aproximados á la verdad en punto á la data de la muerte.

Putrefaccion al aire libre.

La série de fenómenos que esta putrefaccion va presentando son los siguientes:

Las livideces cadavéricas van desapareciendo á veces completamente. Las partes blandas se reblandecen, los líquidos se ponen mas flúidos. La piel se colora en verde, extendiéndose esta coloracion de una manera graduada por el órden siguiente:

Abdómen en su parte céntrica ó inferior, pecho, cara, cuello, extremidades inferiores; por último, las superiores.

Formacion de gases, principalmente en los órganos huecos y tejido celular subcutáneo. La expansion de estos gases arroja lo contenido en lo interior de los órganos, la sangre del corazon, las mucosidades de los pulmones, los alimentos del estómago.

A la misma fuerza exclusiva de los gases se debe:

El reflujo de la sangre muy flúida á los vasos capilares.

El bajo-relieve que forman las venas en la piel, como si hubiesen sido invectadas.

Los derrámenes negruzcos en el pericardio y las pleuras.

La coloracion rojiza de los tejidos blancos, tejido celular y paredes de los órganos membranosos.

Por último, la salida de la sustancia cerebral reducida á papilla.

Levántanse en este estado flíctenas en varios puntos de la piel.

La epidermis se desprende, y trasuda por los poros cutáneos una materia líquida negruzca.

Igual trasudacion por las aberturas naturales del cadáver. Olor infecto insoportable.

La mosca carnaria de Meiger acude y depone sus huevos en el cadáver, segura de que no les ha de faltar pasto. Luego se manifiestan una multitud de gusanos, principalmente alrededor de la nariz, de los ojos y de la boca.

Los ojos, despues de haber estado salientes y brillantes bajo el influjo de los gases, se hunden cada dia más; la esclerótica se vuelve negruzca.

A la coloracion verde de la piel sigue la negruzca, por el mismo órden y con la misma graduacion de matices.

El abdómen se abre y salen gases y materias pútridas; la fetidez llega á su colmo.

Todas las partes blandas se van reduciendo á putrílago: primero las del pecho, cabeza y cuello; luego las de las extremidades, y dejan los huesos desnudos.

La sustancia cerebral sale por las órbitas.

Solo va quedando en el suelo una especie de despojo cenagoso, negruzco, espeso, análogo al estiércol, y arroja un olor *sui generis* como aromático, que en nada se parece al de la putrefaccion. Es la materia crasa negra.

La materia crasa desaparece, y solo quedan los huesos.

Los huesos al fin se reducen á polvo.

Ocasiones hay en que, abierto el abdómen, la fetidez disminuye y se detiene la disolucion pútrida. Cuando hace mucho calor y sequedad, y la circulacion del aire es muy libre, se efectúa esta suspension.

Tal es el triste fin del cuerpo humano. Salió del polvo, y al polvo vuelve. Los materiales que le formaron desaparecen, confundiéndose en el suelo ó volatilizándose, y sirviendo de nutricion á los insectos y á las plantas, que á su vez servirán para la de otros animales destinados acaso á ser plato regalado de la mesa de otros hombres. Bien dijo Becker que

es este fenómeno el círculo del movimiento eterno, círculo que Moleschott explica perfectamente, y al cual llama milagro natural de la materia, milagro que reside en la eternidad de aquella al través del cambio de forma, en el paso de toda materia de una forma á otra, en su cambio, fundamento primero de la vida terrestre, sublime creacion, como dice el mismo autor, de la que somos todos los dias testigos, y que nada deja envejecer, ni perderse, y es que el aire, las plantas, los animales y los hombres se dan por todas partes la mano, se purifican, se rejuvenecen, se desarrollan y ennoblecen perfectamente; es que el indivíduo que cae, no es mas que un sacrificio á la especie; es, en fin, que la misma muerte no es mas que la eternidad de la circulacion de la materia ([1]).

Despues de haber trazado la marcha sucesiva de los fenómenos cadavéricos al aire libre, cumpliria, para la cabal resolucion de la cuestion relativa á la data de la muerte, determinar *cuándo, en qué tiempo*, se presentan esos fenómenos.

Desgraciadamente los autores callan sobre este punto, sin duda por lo difícil que es la conservacion de un cadáver al aire libre. Las ratas, los perros, los lobos, los cuervos, los buitres, etc., se apoderan de los cadáveres que yacen en despoblado, y en pocos dias, por no decir pocas horas, los dejan en esqueleto. Así sucede con los soldados que mueren en el campo de batalla, si quedan insepultos, y lo propio ha pasado mas de una vez, respecto de algun sugeto asesinado ó muerto de otro modo en el campo.

En 1836, estando movilizado como miliciano nacional, á los dos dias de haber hecho levantar el sitio de Olot á los carlistas, ví á algunos de estos que murieron en las cercanías de esa villa. Al dia siguiente ya no vimos mas que su esqueleto con escasos restos de partes blandas. Los lobos se los habian comido.

Eso explica ó puede explicar la escasez de datos que tiene la ciencia, respecto del tiempo en el que van apareciendo los fenómenos cadavéricos al aire libre.

Sin embargo, tal vez es donde mejor podrian hacerse observaciones, cuidando de que ni perros, ni lobos, ni cuervos pudieran atacar el cadáver ó cadáveres sujetos á observacion.

De todos modos conste que, si no trazo períodos ó no fijo tiempos para la presentacion de los fenómenos cadavéricos al aire libre, es porque la ciencia no tiene datos experimentales acerca de este importante punto. Casper pretende llenar los vacíos que encuentra en los autores; pero no lo consigue. Lo que expone sobre la putrefaccion no enseña, no solo mas que Orfila y Devergie, sino ni tanto como estos.

Putrefaccion en la tierra.

La marcha de la putrefaccion en la tierra es bastante conocida, y se dan acerca de ella mas pormenores, á pesar de que las condiciones del aire libre no sean tan diversas como las del suelo, y parezca que ha de ser mas fácil observar lo que pasa en aquel medio que lo que acontece en el interior, muchas veces impenetrable, de las huesas y las tumbas.

Los autores que se han consagrado á este género de observaciones confiesan su dificultad y la poca exactitud de sus propios cuadros de fenóme-

([1]) *La circulacion de la vida*, por Jac. Moleschott, t. I, páginas 67 y 68.

nos, en cuanto á la asignacion de los períodos en que acaecen. Con todo, estudiando atentamente los interesantísimos trabajos que sobre la putrefaccion en la tierra ha hecho Orfila, tal vez nos sea lícito, no solo dividir los fenómenos de semejante putrefaccion en ciertos grupos ó períodos, sino tambien sentar la designacion de estos períodos, ó sea el tiempo en que cada grupo de hechos cadavéricos se presenta.

Dividamos, como propone con acierto Devergie, los fenómenos de la putrefaccion en la tierra en cinco períodos, y expongamos en cada uno sus caractéres principales.

Briand y Chaudé, tomando la descripcion de la marcha de los fenómenos pútridos en la tierra, que traza Devergie, quien á su vez las ha tomado de Orfila, han formado una especie de cuadro sinóptico algo mas metódico, y que conduce mas fácilmente á la retencion en la memoria de esas minuciosas descripciones.

Hé aquí el órden que siguen:

1.° Sistema cutáneo. Uñas, epidermis, piel (no figura el pelo).
2.° Las partes blandas de la cara.
3.° El torax y sus paredes.
4.° El abdómen en su exterior.
5.° Los miembros.
6.° Los músculos.
7.° El tejido celular.
8.° El cerebro y órganos craneanos.
9.° Organos del pecho, comprendiendo en él la lengua, la laringe y el esófago.
10. Organos abdominales.
11. Organos de la generacion.

En cada uno de los cinco períodos van trazando las alteraciones que el cadáver va experimentando, en los diversos órganos.

Adoptemos, pues, este método como el mejor, siquiera no sea ni deba tomarse el órden con que están expuestas las alteraciones, por el cronológico que estrictamente sigue la putrefaccion, dentro de cada uno de los períodos.

Período primero.

Las uñas se reblandecen.

La epidérmis tambien, y se desprende; en algunas partes se plega y engruesa; en los piés blanquea. Á menudo se forman flíctenas ó vesículas llenas de una serosidad verdosa.

La piel toma un matiz rosado, luego verdusco, azulenco, ó amarillo sucio, conservando la consistencia del tejido.

Las partes blandas de la cara se aplanan; los humores del ojo toman un color hosco, ó pardo-negruzco, como de hollin desleido.

El torax conserva su aspecto y combadura.

El abdómen se pone verde ó jaspeado de verde, y amarillo de ocre.

Los miembros se coloran como el abdómen. Los brazos y los muslos, en su parte de union con el pecho y caderas, conservan por mas tiempo su color.

Los músculos se reblandecen, pierden la intensidad de su color y se ponen verdes como el abdómen.

El tejido celular se deseca en la parte anterior; á los lados del tronco está mas húmedo; en las partes declives se llena de un líquido rosado, en cuya superficie se advierten burbujas aceitosas.

El cerebro empieza á tomar un matiz agrisado y á reblandecerse.

Los pulmones se ponen enfisematosos y llenan el pecho.

El corazon se reblandece. Su superficie interna tiene un color negruzco, tanto mas cuanto mas sangre contienen sus cavidades.

Las paredes de los vasos están mas ó menos rojas, pardas, y sobre todo interiormente.

La lengua, la faringe y el esófago se reblandecen y toman interiormente un matiz verdoso.

Segun el género de muerte, el estómago conserva su color natural ó se colora de verde, rosa ó rojo, ya de un modo uniforme, ya por chapas; á veces presenta manchas pardas, verdes, pizarreñas, y su tejido se reblandece. Su volúmen parece doble por los gases pútridos que le distienden; en otras ocasiones parece reducido.

Otro tanto sucede con los intestinos, en especial el íleon; el duodeno y yeyuno conservan por mas tiempo su color natural.

Los epiploones toman un matiz agrisado ó rosado.

El hígado y el bazo se reblandecen y ponen pardos ó verduscos.

La vejiga urinaria adquiere el mismo aspecto que los intestinos.

Los órganos de la generacion están reblandecidos, pero conservan todavía sus formas.

Periodo segundo.

El cadáver está cubierto de una materia ó capa pringosa amarillo-rogiza ó morena, ó de una mucosidad viscosa, ó de una capa seca, análoga á la costra del queso desecado. Muy á menudo se ve una capa de moho.

Las uñas han caido ó están muy reblandecidas.

La piel amarillenta, cubierta de granulaciones como arenosas, formadas de fosfato calcáreo; está despegada en varias partes, en las que forma bolsa. Conserva su espesor, pero se rasga fácilmente.

Las partes blandas de la cara, frente, nariz, párpados y labios están adelgazadas y casi desprendidas.

Las costillas empiezan á separarse de sus cartílagos, el esternon está deprimido y se acerca á la columna vertebral.

Las paredes abdominales, aplanadas, se hallan cerca del espinazo, dispuestas á adelgazarse y desecarse.

Los miembros son mas ó menos deformes.

Los músculos de las órbitas están saponificados; en las demás partes están verdosos. Humectados por un líquido seroso-sanguinolento, parecen en ciertos puntos una jalea.

El tejido celular subcutáneo está saponificado en los sugetos gordos; cortado, tiene un aspecto poroso, lo cual depende de un principio de desecacion y de sus vasos ó intersticios, los que estaban distendidos por gases que se han marchado.

Las aponeuroses y tendones toman un matiz azulenco.

Los cartílagos y ligamentos se ponen amarillos y se reblandecen.

El cerebro disminuye de volúmen, se reblandece exteriormente y toma un color gris verduzco.

Los pulmones, aplanados y disminuidos de volúmen, tienen un color pizarreño, y se rasgan fácilmente.

El corazon está mas aplanado y es mas delgado.

El diafragma se conserva por mas tiempo.

El estómago, considerablemente reblandecido, está gris, blanquecino y sembrado de manchas azulencas. Los intestinos están reducidos á un pequeño volúmen y pegados los unos á los otros. Su superficie libre empieza á desecarse.

El hígado presenta en su superficie granulaciones como arenosas de fosfato calcáreo.

El bazo está reducido á una papilla negruzca.

Los cuerpos cavernosos se aplanan; el escroto, que ha sido distendido antes por gases, se deseca.

Periodo tercero.

Ha desaparecido todo vestigio de epidérmis.

La piel está desecada, adelgazada y amarilla, parda ó anaranjada, ó morena y cubierta de moho. Suena como el carton ó pergamino.

Están destruidas las partes blandas de la cara.

Las costillas están descarnadas, el esternon y los cartílagos se han desprendido, y se ven los espacios intercostales abiertos.

Las paredes abdominales aplicadas junto á la columna vertebral, dejan una excavacion profunda, entre el apéndice xifóides y el púbis.

Los miembros están en su mayor parte desprovistos de sus sustancias blandas, y las que restan semejan á la madera podrida.

Los músculos toman un color mas ó menos moreno ó negruzco, y están reducidos á pequeño volúmen, á veces están en parte saponificados.

El cerebro, disminuido de volúmen, tiene el aspecto de tierra arcillosa ó barro de cuchillero.

Los pulmones parecen dos membranas pegadas á lo largo de la columna vertebral. Solo se conoce que lo son por la posicion que tienen.

El diafragma está desecado, de color verde oliva, y destruido en sus porciones carnosas.

El estómago ya no se presenta mas que como un pequeño cilindro hueco.

Los intestinos van sufriendo las mismas alteraciones que el estómago y se destruyen como él.

El hígado está reducido á una masa aplastada de 2 centímetros de espesor, moreno, negruzco, ligeramente desecado, separándose en hojas, entre las cuales hay una materia bituminosa.

El escroto está seco, el pene aplanado y parecido á la piel de la anguila. Los testículos disminuidos de volúmen y de un color vinoso.

Periodo cuarto.

Las partes blandas ya no consisten mas que en restos filamentosos que sostienen los huesos en sus relaciones.

La piel está amarillenta y adelgazada, y seca en los puntos donde resta algo de ella, excepto en la parte posterior, que está mas húmeda y agujereada en muchos puntos por gusanos.

Los huesos de la cabeza están desnudos, y el menor movimiento basta para desprender el cráneo del tronco.

El esternon, separado de las costillas, está en el fondo del torax ó en el abdómen, dejando una ancha abertura.

Los restos de las paredes abdominales, de color hosco, verduzco ó ne-

gruzco, cuelgan de las costillas, del púbis y parte posterior de las crestas ilíacas.

Los músculos están transformados en masas areolares, moreno-negruzcas, ó en hojas membranosas agrisadas, amarillo-morenuzcas, sin que se pueda ya distinguir las fibras en ellos.

El tejido celular está saponificado en los puntos donde contiene grasa; donde no la hay, está destruido ó desecado.

Los ligamentos han desaparecido del todo.

El cerebro, reducido al décimo ó duodécimo de su volúmen, se parece á una masa de arcilla.

Los pulmones ya no se reconocen sino por el lugar que ocupan.

El estómago es una masa hojosa y desecada.

Ya no se encuentra en el lugar del escroto y de los testículos mas que una materia blanda, morenuzca, húmeda, y algunos colgajos membranosos, viscosos y moreno-negros.

Período quinto.

Tanto se ha adelgazado la piel, que acaba por desaparecer.

Los huesos del cráneo están desarticulados y cubiertos de un *magma* de tierra y pelo, que, quitado, deja ver su color hosco claro, con manchas aquí y allá mas oscuras.

La caja torácica está destruida; las costillas yacen en su fondo, al lado del espinazo.

El abdómen no es mas que una materia negra y húmeda, con el luciente de unto de coche, adherente á los huesos del raquis, y teniendo apenas una pulgada de grueso; es el resto de todas las partes blandas ó el estiércol animal.

Los músculos, tendones y ligamentos se han ido adelgazando, hasta destruirse completamente.

Los huesos de los miembros están desnudos, separados y desprendidos los unos de los otros.

El cerebro es uno de los órganos que guardan por mas tiempo algunos restos.

Han desaparecido los restos de los pulmones.

Otro tanto los del hígado y del bazo.

El estómago está convertido en una materia negra, húmeda, luciente como el unto de coche, y confundido con el resto de las demás vísceras.

Los órganos genitales están reducidos á una masa hojosa y negruzca, en la que se ven ciertos pelos, sin poder distinguir el sexo.

Tal es el cuadro que Briand y Chaudé han trazado, tomando los datos de Devergie, y bien pudieran añadir un *sexto período*, en el que solo quedan los huesos cada vez mas blancos, mas porosos, mas desprovistos de sus humores y gelatina, acabando por reducirse á polvo, á sales calcáreas, carbonato y fosfato, las cuales, sufriendo la accion disolvente de las aguas y agentes de la tierra, desaparecen por completo.

Reduciendo esos cuadros á su expresion mas sencilla y compendiosa, podriamos decir que se caracterizan de esta suerte:

El 1.° por el reblandecimiento de los tejidos, la formacion de gases, la coloracion verde y la humedad de todos los órganos.

El 2.° por la materia pringosa ó costra que cubre el cuerpo, la desaparicion de los gases y el color negruzco.

El 3.° por la disminucion de volúmen, destruccion de muchas partes blandas y saponificacion de algunas.

El 4.° por la desecacion de las partes blandas no destruidas.

El 5.° por la desaparicion de todos los tejidos y órganos, no quedando mas que el estiércol animal y los huesos.

El 6.°, en fin, por la reduccion de los huesos á una masa porosa, puramente calcárea, y por último á polvo.

Estos cuadros están fundados, como ya lo llevamos dicho, en las observaciones de Orfila, autor que hasta ahora debe en esta parte figurar en primera línea, porque no existe obra mas completa que su *Tratado de las Exhumaciones jurídicas*, fuente preciosa á que se hace indispensable acudir, para dar un paso en tan escabrosa senda.

La ciencia, sin embargo, posee los trabajos de Thouret y de Fourcroy, los que no son por cierto dignos de que no se los estime en su significacion debida. Devergie dice muy atinadamente que las observaciones de estos autores y las de Orfila completan el objeto, puesto que Orfila las hizo sobre sugetos enterrados en invierno, al paso que Fourcroy y Thouret experimentaron sobre cadáveres exhumados en verano.

Por otra parte, acaso no hay una diferencia esencial entre los cuadros de unos y otros autores. Los de Thouret y Fourcroy pueden reducirse á cuatro períodos, á saber:

1.° Desarrollo de gases.

2.° Expulsion de los gases y putrefaccion húmeda y desorganizacion de las partes blandas, membranas sobre todo.

3.° Detencion de la putrefaccion y transformacion en gordura cadavérica de las partes que no han sido destruidas.

4.° Destruccion mas ó menos lenta de la gordura ó jabon cadavérico.

Entre este cuadro, pues, y el de Orfila, hay mucha semejanza; y solo se advierten algunas variaciones accidentales, debidas á las muchas circunstancias que influyen en la marcha de la putrefaccion.

Los autores, despues de haber tratado de la marcha de los fenómenos pútridos, se extienden en dar pormenores curiosos acerca de las alteraciones que los tejidos sufren, durante las transformaciones de la putrefaccion.

Por dos razones, en mi concepto bastante sólidas, no los voy á imitar en este párrafo. La primera, porque en los cuadros que preceden ya hemos indicado en general y particular esas alteraciones. El que lea, en efecto, las *Exhumaciones jurídicas* de Orfila y el extracto que de ellas ha hecho Devergie, y el cuadro de Briand y Chaudé, se convencerá acto contínuo y sin esfuerzo que no son sino repeticiones mas circunstanciadas de lo que en los períodos de la putrefaccion se ha dicho. La segunda razon es porque, á pesar de esa minuciosa anatomía, de esa descripcion erudita y menuda de alteraciones físicas, son pocos los datos que de ellas podemos sacar para lo que mas nos importa, que es saber á qué período se efectúan esas alteraciones.

Para la resolucion de la cuestion actual, esto es, para saber desde cuándo data la muerte del sugeto, cuyo cadáver mas ó menos íntegro tenemos á la vista, es menos útil, es menos necesario saber todos los pormenores de las alteraciones sufridas por este ó aquel órgano, que el tiempo en que estas alteraciones se presentan. ¿De qué le serviria al juez

la sábia y erudita descripcion de las transformaciones que ha sufrido el cadáver, si al fin y al cabo no le pudiésemos decir: esta mudanza acaece á los quince dias; esta al mes; esta otra al año, etc.? Esto es precisamente lo que necesitamos; estos son los datos oportunos é interesantes, y por desgracia, si se saben en la actualidad con bastante extension los fenómenos pútridos, estamos altamente atrasados en punto á la designacion de los períodos ó tiempos en que acontecen estos fenómenos. Desconsuela no ver mas que vaguedad en esta parte. Primero aparece tal fenómeno, mas tarde tal otro, mas tarde otro..... Hé aquí el lenguaje de los observadores. ¿Y cuándo es este mas tarde? Nos dirá y con razon el juez, que necesita compulsar las épocas, averiguar la correlacion entre la muerte de un sugeto y la perpètracion de un crímen ó la realizacion de otro hecho cualquiera.

Orfila ha dejado de fijar períodos, porque lo considera imposible hasta de una manera aproximada. Es un trabajo superior á los esfuerzos humanos, ha dicho este sabio autor, y estas palabras en boca de un profesor, cuyo celo por los progresos de la ciencia es incalculable, cuya constancia y energía de carácter son probados, cuya posicion, tanto social como material, no ha debido encontrar ningun obstáculo para llevar á cabo sus experimentos, dejan ciertamente en el ánimo mas esperanzado una impresion profunda. Devergie, digno émulo del ya difunto director de la Escuela médica de Paris, gradúa de exageradas las palabras de este, conviniendo en que el determinar períodos á los fenómenos de la putrefaccion es superior á los esfuerzos de un solo hombre; pero no al de muchos que se sucedan y extiendan los conocimientos por otro adquiridos. Esperemos, pues, que en su dia se fijen estos períodos. El mismo Orfila ha abierto una gran senda que otros recorrerán con éxito brillante. En pos de Orfila ha venido Devergie, cuyos trabajos sobre la putrefaccion en el agua forman ya un cuadro colateral de las *Exhumaciones jurídicas.* Mucho ha de ser que otros observadores, igualmente celosos por los progresos de la ciencia, no la enriquezcan en lo sucesivo con este género de trabajos tan nuevos como importantes.

Cuando estos autores confiesan la gran dificultad en fijar períodos á los fenómenos pútridos en la tierra, por ser tantos los agentes que influyen en su marcha y la modifican, ¿nos atreveremos nosotros á fijarlos? Arrogancia semejante pudiera tener sus visos de ridículo. Sin embargo, advirtamos que, leyendo con atencion los trabajos de dichos autores, de vez en cuando dicen: *Este fenómeno se observa á los quince dias, tal otro al mes*, etc.; de suerte que si estas proposiciones son ciertas, aun cuando la mayor parte de los fenómenos acaecidos en un período no tengan todavía asignado el tiempo en que aparecen, acaso basten para poder determinar la fecha de la muerte algunos de ellos, esos cuyo período fijan y determinan los autores. Yo he tentado este trabajo; he ido recogiendo esos asertos vagamente esparcidos, y entre lo que pasa al aire libre, lo que se sabe de fijo de la putrefaccion en el agua, los fenómenos cuyo período se determina, y el conocimiento que tenemos de los que aceleran y retardan la putrefaccion ciertos agentes, tal vez nos sea dado establecer, siquiera de un modo probable y aproximado, algunos períodos que sirvan de hilo de Ariadna en tan intrincado laberinto.

Hé aquí el resultado de este esfuerzo:

Un mes. — Epidermis levantada y pegada á los vestidos, uñas opacas y fáciles de arrancar; ya no se conoce la estructura normal del hígado; la

mortaja está hecha girones, si el cadáver no tiene ataud. Grande hinchazon; color negruzco.

Dos meses.—En general existen todavía los ojos; hay sangre coagulada en las arterias y venas; piel sangrienta, granulaciones arenosas, moho.

Tres meses.—Solo existe el cristalino y las membranas de los ojos; cara morena y tumefacta, epidermis y uñas desprendidas, piel con granulaciones y bolsas reblandecidas.

Cuatro meses.—Los ojos han desaparecido, igualmente que las partes blandas de la cara; paredes abdominales pegadas al espinazo; piel en algunas partes seca y apergaminada.

Cinco meses.—Gran parte de la piel y muchos órganos reducidos á putrílago; salida por las aberturas de materias pútridas.

Seis meses.—Se conserva el centro aponeurótico del diafragma; lengua reducida á un apéndice seco y delgado; tejido celular globuloso y saponificado, ó infiltrado y fácil de rasgar, vecino á la putridez.

Ocho meses.—Sangre coagulada en los vasos; todavía pueden separarse las túnicas del estómago.

Nueve meses.—Aun se encuentra sangre coagulada.

Diez meses.—Las túnicas de los vasos son separables todavía.

Catorce meses.—Se conocen todavía algunos troncos arteriales, como la aorta. Si la madera del ataud es verde, está ya podrida y se deshace á pedazos. La mortaja está en gran parte podrida, es de un color negruzco y está cubierta de moho.

Dos años.—Los huesos están mondos y cubiertos de restos de mortaja sumamente alterados; gran parte de los órganos han desaparecido; algunas partes hay saponificadas ó desecadas, entre ellas los músculos y los órganos de la digestion. No es posible conocer el sexo por las partes genitales.

Tres años.—La saponificacion de las partes que no han sido reducidas á putrílago es completa.

Seis años.—Huesos mondos; estiércol animal á los lados de la columna vertebral.

Diez años.—Huesos reducidos á polvo ó sumamente alterados.

Tal es el cuadro que á duras penas puede formarse, salpicando aquí y allá las observaciones de Orfila. No dejamos de conocer lo incompleto del mismo; y cuán fácil será inducir en error, si solo nos fijamos en los pocos signos que á cada período hemos señalado. Sin embargo, insisto en creer de utilidad el fijar de esta suerte algunos fenómenos. Sabiendo los que se van presentando desde la muerte hasta los diez años, acaso podamos tentar cuáles sean los que deben de acompañar á los que hemos consignado en cada período.

Cinco períodos hemos señalado á la segunda época, y comprendemos en ellos diez años. Este es por lo menos el tiempo que sirven en los cementerios las huesas comunes; y si bien es cierto que al excavar una huesa antigua, el pico y el azadon revuelven algunos huesos, como fémures, tibias, húmeros, pedazos de cráneo y cuerpos de vértebras, lo es tambien que con dificultad podria formarse un esqueleto. Los huesos recogidos en las fosas de los cementerios no pueden servir para el estudio de la osteología. Están medio gastados. Los huesos de San Dionisio, pertenecientes al rey Dagoberto, que tenian mil doscientos años, son citados como casos rarísimos, aunque Haller asegura que se ha conservado su

gelatina por espacio de dos mil años. No negamos las excepciones, mas ellas no contrarían lo que pasa en la generalidad.

En las tumbas particulares ó nichos de los cementerios se conservan mas los esqueletos. Cuando los sepultureros abren los nichos de los que no renuevan el pago, para llevar los huesos al osario comun, encuentran muy á menudo esqueletos enteros, pero muy porosos y negruzcos.

En cuanto á la desaparicion de las partes blandas, hay notable diferencia, por razon de las muchas causas que hemos visto influyen en la aparicion de los fenómenos pútridos. Que hay esta diferencia notable, se comprueba en los tiempos de calamidades públicas. Personas sepultadas en un mismo dia se corrompen con marcha desigual, en términos que las unas están casi íntegras, cuando otras se encuentran ya reducidas á esqueleto.

Por lo que toca á los vestidos, he notado que los de lana se pudren mas que los de seda, y estos que los de lienzo. En los sepultados con hábito de fraile, al cabo de algunos años no hay vestigio de paño, y el cordon está íntegro. Los que lo han sido con frac, levita ó chaqueta, presentan los forros de esas piezas con los puntos de seda é hilo conservados, al paso que no se ve nada de paño. Los zapatos resisten bastante; se abarquillan y enmohecen.

Hemos indicado que ciertas condiciones del suelo y demás agentes capaces de obrar sobre un cadáver impiden á veces que se reduzca á putrílago, haciendo que se saponifique ó que se seque su piel y demás órganos, y se forme lo que se llama una *momia*. En los terrenos arcillosos y en los ataudes de plomo suelen los cadáveres saponificarse. La momificacion es en este caso por *saponificacion*.

En los terrenos arenosos y secos se acartonan. La momificacion entonces se hace por *desecacion*.

En uno y otro caso la momia se reconoce por los caractéres siguientes:

Semblante conservado; fisonomía reconocida; piel seca, apergaminada, rojiza, de color térreo y consistente, que resiste al corte del escalpelo; uñas á veces conservadas; ligamentos y tendones endurecidos; arterias y nervios mas consistentes; huesos porosos y ligeros; los órganos de las cavidades tienen el aspecto de la yesca, que al fin se reduce á polvo; la materia pulverulenta arde á veces y con alguna explosion; la del cerebro, sobre todo, se distingue por esta cualidad; al cabo de algunos años de exposicion al aire húmedo, se reducen á polvo; encerradas en cajas donde el aire no se renueva, se conservan bien.

En el Asia y Africa (Persia y Egipto) se encuentran las momias por desecacion con bastante frecuencia. En nuestro país es cosa rara; sin embargo, cuando se reunen todas las circunstancias favorables á esta terminacion cadavérica, el cadáver se conserva. En los gabinetes de la Facultad de Madrid existen hoy dos momias conservadas en el país. La una es de mujer, y se encontró en la excavacion de San Felipe el Real, de la que hablaron tanto los periódicos, ya por su rareza, ya por haber sido luego sustraida furtivamente y descubierta. La otra es de hombre: aquella revela por su traje mayor antigüedad y alguna gerarquía: esta tiene las trazas de un pobre jornalero ó peon de albañil. Lleva camisa, calzoncillos y medias. Es una excelente momia que puede servir de tipo para la descripcion. La conservacion de su fisonomía es admirable.

Cuando se trasladó el cementerio de Reus, me acuerdo que estuvo algunos dias expuesto á la vista del público un ataud en una tumba medio

derribada, en el cual habia el cadáver de un niño de unos dos años, momificado por desecacion. Parecia una figura de carton ó pergamino. Los muchachos destapaban el ataud, y le levantaban, cogiéndole por una pierna.

En las tumbas de algunos conventos se han encontrado tambien esta especie de momias, y mas de una vez ha servido este fenómeno físico para canonizar al sugeto á quien pertenecia el cadáver, ó á otro, atribuyendo esta conservacion á milagro. Yo tenia una momia de un niño, á la que faltaba la cabeza; me la regaló un alumno.

En las exhumaciones á que, como académico, he asistido, he tenido ocasion ya de encontrar algunos cadáveres perfectamente momificados.

En el capítulo siguiente indicaré de qué manera podrian reunirse suficientes observaciones para fijar de un modo mas terminante la aparicion sucesiva de los fenómenos cadavéricos, al menos en la tierra.

Putrefaccion en el agua.

Nueve fenómenos notables pueden presentarse durante esta putrefaccion, y son los siguientes :

La coloracion verde, el desarrollo de gases, la coloracion morena, la reduccion á putrílago, la saponificacion, la desecacion, las corrosiones, las incrustaciones calcáreas y la destruccion final.

Estudiemos la marcha ó aparicion de cada uno de estos fenómenos, y las particularidades que presentan, las que podrán ser consideradas como sus caractéres.

Coloracion verde. —Empieza por la piel que cubre el esternon, y por la de la cara; luego va invadiendo el cuello, el abdómen, los hombros, las íngles, los miembros superiores, y por último los inferiores. Esta coloracion al principio es una tinta clara, mas luego se va oscureciendo. Solo afecta la piel y los músculos superficiales y aplanados. La uniformidad del color á veces está interrumpida por líneas azulencas ó negruzcas que corresponden al trayecto de los vasos.

Desarrollo de gases. —Este desarrollo se diferencia poco del que hemos señalado en la putrefaccion al aire libre, en punto á los fenómenos que le son propios; empieza con la coloracion y en los órganos huecos, expeliendo tambien lo que contienen; la sangre mas flúida es impelida hácia el sistema capilar é inyecta todos los tejidos, tanto mas, cuanto mas sangre contenian. En el invierno es poco y tardío este desarrollo; en el verano mucho y pronto, los cadáveres tienen los brazos y piernas separados, como si se hubiera practicado en ellos la insuflacion. En este estado el cadáver es específicamente mas ligero y sobrenada.

Coloracion morena. — Sigue el mismo órden que la verde, á la que sustituye, pero es mas lenta y no tiene tiempo de alcanzar tanta extension, ni penetrar mas allá de la piel, porque la saponificacion suele detenerla. A veces se encuentran varias manchas azules, amarillas y violadas, que dan á la piel el aspecto de un jaspe. Este jaspe anuncia la saponificacion. Los tejidos así coloreados están reblandecidos y se dejan rasgar mas fácilmente.

Reduccion á putrílago.—Las partes coloreadas, primero de verde, luego de negro, se reblandecen tanto, que se reducen á putrílago, y el agua se las va llevando en disolucion : de esto se sigue un desgaste en varias partes, en especial de aquellas que tienen poco grueso; destrúyense por lo

tanto la nariz, las orejas, la frente, los párpados, los labios, las mejillas, la piel que cubre las clavículas, el esternon, los cartílagos de las costillas, el centro del abdómen, las íngles, etc. Establécense aberturas accidentales, y tanto por estas como por las naturales salen gases, deshinchándose los órganos que habian puesto tumefactos; sale al propio tiempo la materia negra pútrida, que da al cadáver un olor infecto.

Saponificacion. — Coloracion jaspeada ú opalina de los puntos de la piel no destruidos; piel densa, jabonosa, amarillenta y apergaminada; la disolucion pútrida se detiene, la fétida desaparece; las partes que se presentaban fétidas, húmedas, con bordes caidos, fondo negruzco, semejándose á las úlceras gangrenosas, se quedan sin olor, duras, consistentes, con bordes gruesos, amarillentos, y fondo seco y firme. El tejido celular está saponificado; muchos huesos toman un color denso, los órganos interiores disminuyen de volúmen y algunos se presentan blancos.

Desecacion. — Las partes sólidas han perdido sus flúidos y se ponen mas consistentes por lo mismo; ya no se dejan penetrar por la materia pútrida; los músculos se rasgan fácilmente sin secarse; el tejido celular está saponificado.

Corrosiones. — La piel presenta una superficie granulosa y como corroida, y si la corrosion alcanza todo su grueso, los bordes están como cortados en bisel. Estas corrosiones siguen el mismo curso que la coloracion verde y morena y la saponificacion; por lo tanto, siempre son fenómenos posteriores. Solo los tejidos saponificados son corroidos.

Si la piel está intacta ó saponificada sin disolucion pútrida prévia, las corrosiones son redondas, de una pulgada y media de diámetro.

Si, antes de saponificarse la piel, ha habido disolucion pútrida, son aquellas irregulares y mas anchas.

Incrustaciones calcáreas. — El jabon amoniacal se transforma en calizo, la piel y el pelo aumentan de grosor y se hacen mas sólidos. La piel suena como el carton ó la piedra, percutiéndola, á menos que repose en el fondo del agua. Los músculos están transformados tambien en gordura cadavérica; en igual estado se encuentra el cerebro. Los huesos se han hecho quebradizos.

Destruccion final. — Las partes saponificadas se alteran gradualmente y acaban por desaparecer. Los huesos desnudos se desarticulan y se esparcen, algunos se llenan de incrustaciones. Dicha destruccion sigue este órden: cabeza, centro del pecho, abdómen, extremidades.

Tal es la marcha de la putrefaccion en el agua; mas aquí conviene advertir una circunstancia muy notable, y es que todos los cadáveres no experimentan la putrefaccion tal como la acabamos de exponer; esto es, la putrefaccion en el agua de todos los cadáveres no presenta los nueve fenómenos que hemos comentado, por lo menos en la totalidad de sus tejidos. Por lo comun, dichos fenómenos forman dos especies de putrefaccion en el agua: á la primera, que podrémos llamar *disolucion pútrida*, pertenecen las dos coloraciones, la formacion de gases y la reduccion á putrílago; á la segunda, que llamarémos de *saponificacion*, pertenecen la saponificacion, la desecacion, las corrosiones, las incrustaciones calcáreas y la destruccion, la que es comun á las dos formas.

La generalidad de cadáveres ofrece á la vez estas dos formas de putrefaccion, pero en diferentes órganos; esto es, mientras unos se reducen á putrílago, otros se saponifican, desecan, corroen, incrustan, etc.

Es igualmente de advertir que cuanto acabamos de consignar debe con-

siderarse como expresion de lo que en la generalidad de casos acontece, puesto que hemos dicho antes y manifestado que habia diferentes circunstancias accesorias, capaces de introducir modificaciones importantes en el desarrollo de los fenómenos pútridos. Por lo mismo, con el fin de poder utilizar los conocimientos que se refieren á la generalidad de casos, vamos á comprender las modificaciones de que es susceptible la marcha de la putrefaccion en el agua, estableciendo algunas proposiciones que en cierto modo serán el complemento de lo que hasta aquí llevamos dicho, con respecto á esta putrefaccion.

1.ª Todos los cadáveres no presentan en todas sus partes los nueve fenómenos de la putrefaccion, ni estos fenómenos son consecuencias forzosas los unos de los otros.

2.ª Todo tejido se pudre, tanto mas pronto, cuanto menos garantido está del contacto del agua.

3.ª El agua estancada y la temperatura elevada favorecen la coloracion verde y morena, la formacion de gases y la reduccion á putrílago.

4.ª Igual forma de putrefaccion toma el cadáver cuando está desprovisto de piel.

5.ª El agua corriente, el frio, la edad tierna y la gordura favorecen la saponificacion.

6.ª La saponificacion reemplaza al putrílago en muchos puntos donde este se presenta y se suspende.

7.ª Para saponificarse las partes no hay necesidad de que antes hayan sido reducidas á putrílago.

8.ª Es raro que en verano se saponifiquen los cadáveres sumergidos en el agua, á menos que una cuerda, un peso ó una capa de arena los detenga en el fondo.

9.ª A causa del rápido desarrollo de los gases, en verano los cadáveres no suelen estar en el fondo del agua mas que unos cuantos dias, vueltos específicamente mas ligeros se van á la superficie, á menos que alguna causa los detenga en el fondo.

10. No está probado que el desarrollo de gases sea constante en invierno; por lo menos es muy raro.

11. Entre la aparicion de los fenómenos de la putrefaccion en el agua durante el invierno, y los durante el verano, hay la diferencia de un mes en general.

12. Siempre que un cadáver permanece en el fondo del agua está de espalda ó boca abajo. La gordura influye en estas posiciones. Los obesos suelen estar de espalda; por esto las mujeres en general guardan esta posicion.

Devergie ha querido tambien, despues de haber expuesto la marcha de los fenómenos de la putrefaccion en el agua, hacernos la descripcion de las alteraciones que los tejidos ú órganos experimentan, durante la sucesion de aquellos fenómenos. Aquí podríamos reproducir las razones que hemos dado mas arriba, con respecto á las alteraciones que los tejidos sufren, durante la putrefaccion en la tierra, y en virtud de aquellas, suprimir estos detalles. Pero la circunstancia de ser mas conocidos los fenómenos de la putrefaccion en el agua, bajo el punto de vista de los períodos en que aparecen, nos inclina á trazar, aunque de un modo breve y compendioso, esas alteraciones, las que podrán suplir á las relativas á la putrefaccion en la tierra, que hemos dejado de exponer.

Las alteraciones que vamos á exponer se refieren á la piel, al tejido

celular, á los vasos, á los músculos, á las membranas serosas, á los órganos de la inervacion, respiracion y digestion, y á los huesos.

La piel. — Puede presentar tres órdenes de fenómenos.

1.° Es sitio de la coloracion verde y morena, se levanta y despega, forma flíctenas y granulaciones, la epidermis se separa.

2.° Sin pasar por los grados de putrefaccion indicados, se vuelve de un blanco mate, se engruesa y saponifica, presentando luego corrosiones é incrustaciones.

3.° Adquiere una densidad extremada, se pone amarilla, y toma el aspecto de un pergamino. Esto se observa mas á menudo en las partes delgadas; los miembros, dedos y uñas tienen un aspecto fusiforme, que contrasta con lo grueso de las partes saponificadas.

Tejido celular. — Es sitio de un desarrollo de gas que extiende sus celdillas y aumenta el volúmen de las partes, sobre todo en la cara, escroto, tráquea, laringe, músculos profundos del cuello, timo, vasos gruesos del corazon y pulmones. Eslo igualmente de una coloracion negruzca, y de un líquido sanguinolento que trasuda por las paredes de los vasos, bajo el influjo del desarrollo de los gases. Al fin se pone abatido, denso, seco y filamentoso.

Vasos. — Se desenvuelven gases en ellos, y hacen trasudar la sangre, como acabamos de decir, por las paredes de los mismos, las que están rojas. Luego se escapa el gas y se conservan por algun tiempo blandos, hasta que acaban las arterias por saponificarse, las venas por endurecerse.

Músculos. — Conservan su color por largo tiempo, se embeben de los líquidos, se coloran de moreno, mas tarde se aplastan, se adelgazan, se ponen duros, se tiñen de color de rosa y se saponifican. Todos estos fenómenos se observan principalmente en los músculos delgados.

Membranas serosas. — No se reducen jamás á putrílago; por esto los órganos que ellas envuelven tardan mas en destruirse. Toman un aspecto anacarado, y las cavidades que forman contienen mucha serosidad colegida por la trasudacion de los vasos. Mas tarde se vacian.

Organos de la inervacion. — El cerebro tarda en pudrirse por razon de estar cubierto de una capa serosa; jamás se pudre en masa; empieza por la sustancia cortical, presentando una tinta verdosa que va penetrando. Al fin se saponifica, disminuyendo su volúmen. En el cerebelo y médula se observan fenómenos análogos. Los nervios se conservan por mucho tiempo.

Organos de la respiracion. — Fórmanse gases en el tejido celular y en las ramificaciones bronquiales; la espuma de la tráquea es expelida, los pulmones llenan la cavidad del pecho hasta que, perdiendo el gas que les pone enfisematosos, disminuyen de volúmen. Soplándolos, pueden hincharse, lo que prueba que no han sido del todo destruidos, gracias á las pleuras que los guarecen.

Organos de la digestion. — Se coloran de rojo de ladrillo en toda su extension, así que empieza la coloracion del tejido celular, primero los profundos, luego los mas superficiales: Este color se conserva por largo tiempo. Los gases levantan la membrana interna de estos órganos. Luego se van poniendo parduzcos, se reblandecen y se pudren. Los mas profundos se conservan por mucho tiempo. Los rodeados de gordura persisten tambien, á causa de la saponificacion de esta.

Huesos.—Se tiñen de color de rosa, verde ó negruzco. El color de rosa

es raro en los huesos planos, y comun en las partes inferiores del fémur y de la tibia, y en las vértebras: de todos modos, es un fenómeno subsiguiente á la desnudez del hueso. Además de esta coloracion, tienen los huesos otro carácter, que es la fragilidad. Se ponen, en efecto, extremadamente quebradizos, sobre todo los del cráneo. El martillo los hace trizas.

Por esta rápida reseña de las alteraciones que experimentan los órganos, durante la putrefaccion en el agua, podemos convencernos de que gran parte están consignadas en la exposicion de los fenómenos de dicha putrefaccion.

El resultado práctico de todos estos conocimientos es la asignacion de los períodos ó tiempos en que cada uno de dichos fenómenos aparece. Sin estos datos, á pesar de tanta minuciosa descripcion, de una observacion tan detallada, la cuestion principal estaria por resolver, y el punto mas importante abandonado.

Afortunadamente, con respecto á la putrefaccion en el agua, la observacion ha podido fijar algunas bases que permiten, cuando no la exactitud rigurosa, una aproximacion que puede muy bien llenar los deseos del tribunal, y satisfacer las necesidades de todo caso práctico.

Somos deudores á Devergie de estas ventajas. Sus cuadros han servido de guia á varios prácticos, y todos los han encontrado conformes con lo que realmente acontece. A imitacion de este observador sagaz, tomarémos por tipo el invierno, para fijar los períodos con que se suceden los fenómenos de la putrefaccion en el agua.

De tres á cinco dias.—Rigidez cadavérica, enfriamiento del cuerpo, no hay contracciones musculares, la epidérmis de las manos empieza á ponerse blanca.

De cuatro á ocho dias.—Flexibilidad de todas las partes, no hay contracciones, color natural de la piel, epidermis de la palma de las manos muy blanca.

De ocho á doce dias.—Mayor fluidez de todas las partes, empieza á blanquear la epidermis del dorso de la mano, cara reblandecida y de un color mas pálido ó diferente del resto del cuerpo.

De unos quince dias.—Cara ligeramente hinchada y roja. Matiz verde de la parte media del esternon, epidermis de manos y piés enteramente blanca y empieza á arrugarse.

De cerca de un mes.—Cara rojo-morena, párpados y labios verdes, mancha rojo-morena, rodeada de una tinta verduzca en la parte anterior del pecho, epidermis de manos y piés blanca, desenvuelta y arrugada como la que ha sufrido la accion de las cataplasmas emolientes.

De dos meses.—Cara generalmente morenuzca y tumefacta, pelo poco adherente, epidermis de manos y piés desprendida en gran parte, uñas adherentes todavía.

De dos meses y medio.—Epidermis y uñas de las manos, epidermis de los piés desprendidas, uñas de los piés adherentes todavía. En la mujer coloracion roja del tejido celular subcutáneo del cuello, del que rodea la tráquea y los órganos contenidos en la cavidad del pecho. Saponificacion parcial de las mejillas y barba, superficial de las manos, íngles y parte anterior de los muslos.

De unos tres meses y medio.—Destruccion de una parte del cuero cabelludo, de los párpados y de la nariz. Saponificacion parcial de la cara, parte superior del cuello y de las íngles. Corrosiones y destrucciones de

la piel en diversas partes del cuerpo. Epidermis de las manos y piés completamente fuera. Uñas caidas.

De unos cuatro meses y medio.— Saponificacion casi total de la gordura de la cara, cuello, íngles, parte anterior de los muslos. Principios de incrustacion calcárea en los muslos, y saponificacion en la parte anterior del cerebro. Estado opalino de la mayor parte de la piel, despegamiento y destruccion de la mayor parte del tegumento cabelludo. Cráneo desnudo, principio de fragilidad.

Hasta aquí llegan los períodos fijados por Devergie; hasta los cuatro meses y medio ha podido determinar el tiempo de que data la muerte, por lo que el cadáver presente. Mas allá de dicha época, el mismo autor confiesa una impotencia casi igual á la que confiesa Orfila, relativamente á todos los períodos de la putrefaccion en la tierra, á pesar de que expone una porcion de observaciones de putrefaccion mas avanzada. De la lectura de estas observaciones se deduce que, á medida que se avanza en fecha, la saponificacion es mas notable en los diversos órganos que no han sido destruidos.

Hemos dicho que tomariamos por tipo la marcha de la putrefaccion en invierno, para fijar los períodos á que se presentan sus fenómenos. Mas sabiendo por lo que llevamos tambien establecido que en verano la aparicion de estos fenómenos es mas rápida, se hace indispensable que no perdamos de vista las modificaciones introducidas, entre otras causas, por la estacion.

Los fenómenos que aparecen en invierno á los tres ó cinco dias, se declaran en verano á las cinco ú ocho horas; los que á los cuatro ú ocho, á las veinte y cuatro; los que á los ocho ó doce, á las cuarenta y ocho; los que á los quince, á los cuatro; los que á los treinta, á los ocho; los que á los cuarenta y cinco, á los doce.

Para los demás períodos ya llevamos dicho que es casi siempre la diferencia de un mes.

En el verano, un cadáver no suele estar en el fondo del agua mas de dos dias. Mas supóngase que le arrastró al fondo un peso, que se ha quedado debajo de alguna barca ó roca, ó bien que la arena le ha cubierto al caer ó durante un dia ó dos de permanencia en el fondo del agua, como sucede en los rios, y mucho mas en el mar. En estos casos particulares pueden sobrevenir modificaciones, que es preciso dar á conocer para que no induzcan en error.

Supóngase un cadáver sumergido en el agua y detenido en el fondo por alguna de las causas indicadas; por cualquiera ocurrencia, esta causa deja de sujetar al cadáver; acto contínuo sucede una de las tres cosas siguientes:

¿El cadáver estaba en plena gasificacion? Sube inmediatamente á la superficie.

¿El cadáver estaba saponificado? Como el jabon cadavérico es mas ligero, sube tambien á flor de agua.

¿Pasó ya la formacion de gases y el cadáver se encuentra en un estado intermedio de disolucion pútrida y saponificacion? Flota entre dos aguas, y solo podrá salir por un momento á la superficie, á impulsos de varias causas que no pueden asignarse en tésis general.

Durante la primavera, la putrefaccion es menos rápida que en verano, pero mas que en invierno; guarda la proporcion que guarda entre estas dos estaciones el calor. Por la misma razon, hay diferencia entre el principio y fines de la misma primavera.

A principios de otoño, los cadáveres se pudren en el agua mas pronto que á fines de la misma estacion.

Con respecto á la primavera y al otoño, hay que notar que puede la putrefaccion ser mas ó menos rápida á principios de una y otra estacion, segun cual haya sido la intensidad de frio ó del calor de la precedente respectiva. Si el invierno ha sido muy riguroso, por ejemplo, á principios de la primavera no se acelerará mucho la putrefaccion, porque teniéndose que calentar el agua por la superficie, tardará mucho, en atencion á que la capa de agua caliente es mas ligera y busca la superficie. Las primeras capas calentadas, pues, no se moverán del puesto que ocupan, y antes que el calor eleve la temperatura de toda la masa de agua, se ha de pasar largo tiempo. Si el verano ha sido muy riguroso, no por eso se seguirá que haya de acelerarse mucho á principios de otoño la putrefaccion, porque enfriándose por la superficie y de un modo rápido, el agua pierde en poco tiempo grandes cantidades de calor.

No creo aventurar nada diciendo que todas estas consideraciones mas bien son proposiciones sacadas teóricamente de las leyes del calórico que de observaciones prácticas. Recordemos que no es solo el calor el que influye en la marcha de la putrefaccion, tanto en el agua como en la tierra. Recordemos que hemos dado á la electricidad grande influencia, y esto solo nos conducirá á pensar que, si en tal estacion hay menos disposicion á la rapidez de los fenómenos pútridos, por lo que concierne al calórico, tal vez la haya más por lo que atañe al eléctrico.

Como quiera que sea, el conjunto de conocimientos que hasta aquí llevamos estudiados, podria en mas de un caso sernos de todo punto inútil, si no los completásemos, averiguando las notables mudanzas que sobrevienen, luego que el cadáver es extraido del agua y expuesto al aire libre.

Supóngase que el cadáver que se extrae de un estanque, de un canal, de un rio ó del mar, presenta un volúmen ordinario, cara un poco rojiza, mancha verde, limitada á algunas pulgadas en el centro del pecho, epidermis de manos y piés arrugadas como por cataplasmas, piel de un color opalino, miembros de forma redondeada. Expuesto este cadáver al aire libre, al cabo de cinco horas no es conocido; hé aquí el conjunto de fenómenos que nos ofreceria:

Todas las partes del cuerpo dobladas de volúmen.

Párpados salientes y tumefactos.

Mejillas redondeadas, nariz oculta, labios gruesos, boca abierta, *cara de negro.*

El cuello apenas se dibuja, las mamas desaparecen, pecho uniformemente redondeado.

Brazos y piernas separadas del cuerpo, casi en extension.

Vientre abultado, voluminoso; escroto enorme, pene en ereccion.

Jaspe en la piel en todo el trayecto de sus vasos; en lo demás, color negro ó moreno.

Salida de un líquido moreno con vejiguillas verduscas por las aberturas y poros del cuerpo.

Las manos y piés son los únicos que no sufren variacion.

Véase por este cuadro á cuántos errores nos expondríamos, en punto á determinar la data de la muerte por los fenómenos cadavéricos, si no estableciésemos esta verdad práctica que la observacion nos ha legado. Por esto hay necesidad de hacer constar el estado del cadáver en el acto de

sacarle del agua, con el fin de poder dar al tribunal un dictámen bien fundado.

Advirtamos, sin embargo, que no todos los cadáveres presentan estas mudanzas de un modo tan repentino; se necesita que en el acto de sacarlos se hallen en determinados períodos de putrefaccion, en el que hemos indicado, por ejemplo. Si el cadáver ha estado poco tiempo en el agua, si no se han desenvuelto aun todos los fenómenos de la primera época, es claro que no ha de desfigurarse tanto ni con tanta rapidez. Si el cadáver está saponificado, tampoco se altera mucho.

El período de la gasificacion es el que mas se presta á estas rápidas y notables mudanzas. La mayor parte de los fenómenos que hemos notado son debidos al desarrollo de los gases. Y como este desarrollo es mucho mayor en el verano; de aquí es que en esta estacion es mas rápida la aparicion de las mudanzas que acabamos de indicar. Si á esto añadimos el que la atmósfera esté cargada de electricidad, la desfiguracion será todavía mas pronta y mas completa. Es observacion de los sepultureros que las tempestades aceleran la formacion de gases en los cadáveres. En los cementerios, mientras el trueno vuela bramando del uno al otro confin, suelen abultarse de un modo horrible los cadáveres y reventar con espantosos estallidos, á la manera de proyectiles destrozados por la pólvora.

Hemos concluido con lo que va expuesto, la historia de la putrefaccion en el agua. Examinémosla ahora en otro medio.

Putrefaccion en los lugares comunes.

A primera vista parece que han de ser poco prácticos los casos de exhumaciones de cadáveres sepultados en las inmundicias de los lugares comunes. Mas con decir que en muchos casos de infanticidio, el cadáver del recien nacido va á parar á tan hediondos lugares, queda desvanecido el error. Desgraciadamente, los hechos ú observaciones sobre que descansan los conocimientos acerca de esta putrefaccion adquiridos, no son muy numerosos, y por lo tanto, en el estado actual de la ciencia, podemos consignar pocas proposiciones, y las pocas que establezcamos tal vez no pasen de la probabilidad ó conjetura.

M. Orfila, ayudado de M. Gerdy y Henelle, hizo algunas observaciones y experimentos, colocando á la accion de los gases de los lugares comunes pedazos de feto. Las consecuencias tenian que ser altamente defectuosas, por cuanto la putrefaccion sigue una marcha muy diferente, cuando el cadáver está mutilado, de cuando está íntegro. Mas tarde, el mismo autor, con Lessueur, sumergió en toneles llenos de excrementos y orina seis fetos, los que fueron examinados en épocas diferentes. Las conclusiones pudieron ser ya mas lógicas, aunque siempre resulta sobradamente reducido el número de experimentos, para poder establecer proposiciones terminantes.

Hé aquí, segun dichas observaciones, la marcha de la putrefaccion en los lugares comunes.

De uno á ocho dias.— Color opalino de la piel, segun Devergie; verde ó violáceo, segun Orfila y Lessueur, con manchas azules y puntos de color de heces de vino; gas en las cavidades y tejido celular; aumento de volúmen del cuerpo; el cadáver sobrenada en todo ó en parte. La epidermis se desprende, despues de haberse puesto blanca en los piés, manos, cara y tronco.

De ocho á diez dias.—Color pálido, tirando ligeramente al de aceituna claro, existe generalmente la epidermis, uñas adherentes todavía, músculos pálidos, pulmones enfisematosos, membrana mucosa, laríngea, traqueal y bronquial, de color de aceituna, la de la boca es pizarreña; igual color en el hígado.

Veinte dias.—Color vario con tintas verdes, blancas y azules; aquí y allá jaspes, ó bien color opalino bastante uniforme sobre una tinta verde ó parduzca. Epidermis de la planta de los piés y palmas de las manos arrugada y levantada. En las demás partes, si no tocan el líquido, se despegan fácilmente; al contrario si están en contacto con aquel. Uñas adherentes. Dérmis diferentemente teñido de verde, rojo, amarillo, pardo ó pardo verdusco. Tejido celular subcutáneo amarillo, y lleno de líquido sanguinolento en algunos puntos. Músculos del abdómen verdes. Ojos salientes, cerebro y cerebelo reducidos á papilla, pulmones enfisematosos, membrana mucosa digestiva ó paredes intestinales ó hígado de color de heces de vino.

Treinta dias.—Tinta general de un pardo rosado sucio, epidermis blanca y levantada en un gran número de puntos, desprendiéndose fácilmente. Uñas adherentes pero fáciles de arrancar, lo mismo que el pelo. Serosidad sanguinolenta en el tejido celular. Reblandecimiento de los músculos. Cartílagos violados y reblandecidos. Gases entre la membrana del cerebro y esta víscera. Pulmones rojizos, reblandecidos y prontos á caer en putrílago.

Cuarenta dias.—Corrosion de la piel y granulaciones blanquecinas del sulfato de cal, rotura del abdómen, gusanos. Reblandecimiento de todos los órganos. Párpados y globos oculares destruidos. Anillos cartilaginosos de la tráquea y cartílagos de la laringe reblandecidos y diformes. Pulmones sucesivamente enfisematosos, en su tejido no se ven mas que gruesas gorgoritas de gas.

Cuarenta y cinco dias.—Epidermis y uñas completamente desprendidas, piel de varios colores. Piel de la cara, abdómen y manos destruidas. Granulaciones de sulfato de cal en la parte anterior del cuerpo. Tejido celular como jalea de grosellas, cara en parte con los huesos desnudos, en parte con los tejidos blandos saponificados. Cerebro en papilla. Pulmones mas enfisematosos. Muchos gusanos en la cavidad abdominal.

Devergie observa, con razon, que estos caractéres son erróneos, sospechando que los fetos estarian ya con los signos de la putrefaccion, cuando fueron echados en los toneles, puesto que en las observaciones de Orfila juega un papel muy secundario la saponificacion, al paso que en ningun medio es tan rápida, ni tan general como en los lugares comunes. Cuantos casos prácticos judiciales ha tenido Devergie, le han confirmado en esta idea y conviccion.

Quede, pues, consignado, que en cuanto á la putrefaccion en los lugares comunes, no poseemos en la actualidad datos fijos. Faltan observaciones.

Putrefaccion en el estiércol.

Segun las observaciones de Orfila y Lessueur, hé aquí cómo se suceden en este medio los fenómenos pútridos.

A los siete dias.—Ninguna mudanza, excepto algun ligero arrugamiento en la epidermis de los piés.

A los catorce dias.—La epidermis empieza á desprenderse por el escal-

pelo; es muy blanca y arrugada en las manos y piés; la piel tiene en general un color verdusco.

A los veinte y tres dias.— Engrudo ó unto amarillo de ocre consistente como pomada en toda la piel, aquí ó allá moho blanco, pardusco ó alabastrino, piel de color de rosa debajo de la epidermis levantada. Cara desconocida, caida fácil del pelo por traccion, gusanos en la boca.

A los treinta y cinco dias.— Piel de color de judía verde claro, epidermis que se desprende con facilidad, unto con moho, uña y pelo adherentes, aspecto de carne de gallina del dérmis desprovisto de su epidermis. Tejido celular subcutáneo amarillo y claro; músculos en su mayor parte en estado normal. Tendones, ligamentos y cartílagos pardo-amarillentos. Cerebro é hígado reblandecidos, depresion de las partes salientes de la cara, laringe y tráquea; arteria de un rojo violado, pulmones crepitantes, sin apariencia de enfisema, y de color natural.

A los cincuenta y tres dias.— Grande cantidad de gusanos en la superficie del cuerpo, superficie diversamente colorada, unto amarillento abundante, moho blanco en grande cantidad, epidermis, uñas y pelo fáciles de despegar, tejido celular subcutáneo saponificado, color de rosa en las aponeurosis, tendones, ligamentos y cartílagos de los huesos, partes blandas de la cara destruidas, granulaciones calcáreas en la laringe y tráquea, pulmones enfisematosos, estómago de un color verde oscuro, canal intestinal amarillo, hígado verde, pizarroso y reblandecido.

A los ochenta dias.—Tinta general del cuerpo mas oscura, epidermis en muchos puntos desprendida, unto pegajoso que aglutina los miembros al tronco, consistencia del dérmis, granulaciones arenosas en varias partes del cuerpo, incrustaciones calcáreas en las mismas, músculos infiltrados de serosidad sanguinolenta, en especial en el dorso, cerebro algo reblandecido, pulmones enfisematosos: no hay gusanos.

Con respecto á estos cuadros debemos decir lo propio que con respecto á los de los cadáveres exhumados en las inmundicias del lugar comun. Faltan todavía observaciones que nos den una noticia mas exacta de los fenómenos pútridos y su verdadera aparicion.

Dos observaciones hechas sobre fetos, uno recien nacido y otro de seis dias, en veinte y cuatro horas se presentaron destruidos y como si los hubiesen cocido. El estiércol tenia unos 45 grados de temperatura.

Concluirémos la exposicion de datos que nos son precisos en la cuestion presente para resolverla, examinando algunas alteraciones cadavéricas que pudieran confundirse con ciertas alteraciones patológicas, y hacernos por lo mismo incurrir en grave error.

Estas alteraciones pueden reducirse á las contusiones, la flógosis, el reblandecimiento, la formacion de gases y los derrámenes.

Contusiones.—La lividez de la piel coge todo su grueso. La sangre llena las aréolas del tejido celular, y es en parte líquida, en parte coagulada; esta persiste por mucho tiempo: al fin se liquefia y extiende, de suerte que parece que la contusion extiende su periferia. Comprimiendo el tejido celular sale poco gas.

A un período muy adelantado no es fácil distinguirla de las livideces cadavéricas.

Livideces cadavéricas.—Piel lívida con las condiciones que expusimos al tratar de estas livideces, tejido celular subcutáneo rojo oscuro que se

extiende mas allá de la lividez de la piel y que pierde insensiblemente en intensidad. Este tejido está impregnado de un líquido rojo morenuzco, mezclado con gordura difluyente y de gases que le vuelven crepitante al corte del bisturí. Cuando se comprime sale mas gas que líquido.

Inyeccion flogística.—La inyeccion flogística es estriada, forma arborizaciones muy limpias, encarnadas, con puntos y manchas, segun las observaciones de Billard, Lallemand, Rigot y Trousseau: no ocupa ó invade mas que las membranas mucosas inflamadas: regularmente es violada ó no se ve mas que en algunos puntos, y puede mostrarse indistintamente en partes elevadas y declives.

Coloracion cadavérica.—Es un color rojo oscuro, difuso, nunca parcial, uniforme, como si fuera una tintura; coge todo el grueso de los tejidos, y es mas abundante ó subido en las partes declives. Si hay arborizacion es mas oscura, y los vasos no se dibujan tan limpios; el color es vinoso.

Reblandecimiento patológico.—Limitado á cierta extension, la sustancia del órgano está infiltrada de pus, y hay alrededor un trabajo inflamatorio.

Reblandecimiento cadavérico.—Invade todo el órgano y disminuye su consistencia. No hay pus ni trabajo inflamatorio. A veces se forman gases con el reblandecimiento, y rompiéndose las membranas del cerebro, baja una materia pultácea hasta la subclavia, remedando el pus de la flebitis.

Gases.—Difícil es decidir si los gases que se encuentran desenvueltos en el cadáver son todos producto de la muerte, ó tiene en su produccion alguna parte la vida. En general son obra de la putrefaccion. Para decidir de su orígen hay que atender á varias cosas.

1.ª A la marcha y naturaleza de la enfermedad que ha causado la muerte.

2.ª Al tiempo que ha trascurrido desde la muerte.

3.ª A la temperatura del aire atmosférico.

4.ª Al medio en que ha sido colocado el cuerpo.

5.ª A las variaciones atmosféricas que han podido sobrevenir, despues de la muerte.

6.ª Al estado sano ó pútrido de la totalidad ó de ciertas partes del cuerpo.

Derrámenes patológicos.—Se efectúan en los primeros tiempos de la muerte, y la sangre se coagula.

Derrámenes cadavéricos.—Se efectúan en una época de la putrefaccion avanzada; la sangre siempre es líquida.

Tales son los datos necesarios para resolver la cuestion que en este párrafo se ventila. Cualquiera que sea el cadáver que se examine, por inhumar ó inhumado ya y exhumado, sabido el medio en que fué sepultado ó expuesto, se fija la atencion del facultativo en los fenómenos de la putrefaccion ó cadavéricos que se presentan, y á la primera ojeada podemos determinar si son estos fenómenos de la primera época ó de la segunda. En seguida señalarémos el período de cada época á que dichos fenómenos se refieren, dando á nuestras conclusiones el tono de certeza, de probabilidad ó de conjetura que el estado actual de la ciencia nos permita. Hemos procurado averiguar para cada época y cada período los fenómenos particulares que les son propios, con el fin de que la cuestion actual pueda ser resuelta lo mas completamente posible en la prác-

tica. Recomendamos altamente al médico-legista mucho estudio de los fenómenos cadavéricos y mucha reserva, por cuanto la cuestion es delicada y el error sobremanera fácil.

Raras veces les será dado á los peritos fijar la data de la muerte de un modo terminante; casi siempre tendrán que limitarse á aproximaciones. Pedir más, es querer ir mas lejos de lo que el estado actual de conocimientos consiente. La regla que Casper establece, sobre dar al estado del cadáver á una mediana temperatura, una semana al aire libre, dos en el agua, y ocho en la tierra, es vaga y arbitraria. Comparando lo que pasa en la tierra y en el agua, se puede calcular lo que ha de pasar en los demas medios, atendida la influencia de estos, ya para retardar, ya para acelerar la marcha de los fenómenos cadavéricos. Fíjese el perito en cada caso en los agentes que hayan podido influir, y de su conjunto verá lo que con mas probabilidad podrá afirmar.

Declaracion sobre un sugeto encontrado muerto en su casa.

Dijo.... Que en virtud de un oficio del Alcalde constitucional, se ha trasladado á la casa núm. 10, cuarto tercero, calle de Atocha, con el objeto de *examinar el cadáver de N. N. y determinar si ha muerto, desde cuándo, y de qué ha muerto, y si su muerte ha sido debida á violencias.* Que llegado á dicho cuarto encontró al alcalde de barrio, el cual habia hecho abrir la puerta, despues de haber oido los relatos que le habian hecho los vecinos sobre la ausencia de D. N. N., á quien habian visto entrar en su casa el dia..... y que no habia salido más, sin responder á las diferentes veces en que le llamaron. Ninguno de los muebles del cuarto fué separado de su puesto, segun el mismo alcalde afirmó:

En el centro del cuarto ha encontrado dos hornillos que podrian contener juntos la cuarta parte de una fanega de carbon: hay todavía en ellos un poco de ceniza y pedacitos de carbon apagados. Los hornillos están frios. Un olor de carbon está esparcido por el gabinete; las ventanas han sido herméticamente cerradas. El tubo de la chimenea está tapado con una plancha que entró rozando, tapizada de trapos introducidos entre sus bordes y las paredes del tubo.

La ventana ha sido abierta para renovar el aire del cuarto. En una cama está echado de espalda D. N. N. Su cara está amoratada, los párpados un poco tumefactos. La piel de la region anterior del pecho, la de los muslos y antebrazo derecho es de color rosado. Hay livideces cadavéricas muy notables á lo largo del dorso. Percíbese un poco de espuma sanguinolenta en la boca y en la nariz. El calor del cuerpo está apagado. La rigidez cadavérica está muy pronunciada, y con pena se dobla el antebrazo. Todas estas partes adquieren mucha flacidez luego que la rigidez se ha vencido.

De todo lo cual concluye:

1.° Que la muerte es cierta.

2.° Que data de unas veinte y cuatro horas.

3.° Que hay lugar á creer que ha sido el resultado de una asfixia por el carbon, aunque solo la autópsia puede dar de ello una prueba cierta.

4.° Que no hay al exterior del cuerpo vestigio ninguno de violencias á que pueda atribuirse la muerte.—N. N.

Declaracion sobre un cadáver encontrado en el agua de una noria.

.....Dijeron: Que en virtud de un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina de esta corte, con referencia á otro del señor Juez de primera instancia de Lavapiés, D. Juan de Chinchilla, donde se les decia que procediesen al reconocimiento escrupuloso del cadáver que se hallaba introducido en un baul, y depositado la noche del 14 del corriente en la capilla de dicha Facultad, *para*

declarar luego acerca de cuantas observaciones hicieren en dicho cadáver, las circunstancias que ocasionaron la muerte del sugeto á quien pertenece, el tiempo que haya mediado con corta diferencia, desde que fué víctima, y todo lo demas que pueda conducir á la aclaracion del sumario que con urgencia está instruyendo dicha autoridad, hicieron trasladar dicho baul con el cadáver á las salas de diseccion, y le inspeccionaron el dia 17 por la mañana á presencia y con autorizacion del tribunal, observando lo siguiente:

Baul.—Estaba abierto; era de madera de pino, bien conservado, de color pardo, propio de la madera, por largo tiempo macerada; habia estado sin duda cubierto de piel de cabra, como suelen cubrirse al exterior los baules; pero, destruida por la putrefaccion en el agua, no se conservaban ya mas que algunos trozos. Las asas y las cerraduras oxidadas, más la cerradura que las asas. Medida la caja, presentó 10 pulgadas de profundidad ó de alto sin la tapa; esta en su centro tenia 4 pulgadas: totalidad de altura 14 pulgadas; 2 pies, 10 pulgadas, 10 líneas de largo; un pié y 7 pulgadas de ancho. El grueso de la madera seria, término medio, de 9 líneas. El interior de la caja habia estado forrado de tela blanca con líneas cruzadas en cuadros azules; estaba este forro desprendido, en parte destruido, y lo conservado se presentaba empapado de agua, humores ó líquidos cadavéricos, y lleno en muchos puntos de una produccion calcárea que era abundante en la superficie del cadáver y suelo de la caja.

Abierta ó levantada la tapa, se veia un cadáver desnudo, de formas mujeriles, echado del lado derecho, con la cabeza á la izquierda del baul, refiriéndose al espectador, torcido sobre el pecho con violencia y vuelto el rostro hácia arriba, el brazo izquierdo paralelo al cuerpo, el antebrazo doblado oblícuamente hácia el hombro del lado opuesto y arrimado al pecho, el muslo izquierdo fuertemente doblado sobre el vientre, la pierna violentamente doblada sobre la parte posterior del muslo. El pié izquierdo casi perpendicular y aplicado á la planta del derecho. Con esta postura llenaba perfectamente el baul; los pocos huecos que quedaban estaban llenos de trozos medio podridos de forro, empapados de líquidos y producciones calcáreas, aquellos de color oscuro, estas de color blanco amarillento. Junto á la sien y carrillo izquierdo se encontró un pedazo de caña, cilíndrico, de 7 pulgadas de largo, de color oscuro, el cual imprimió en las partes indicadas su figura, dejando un surco notable que se extendia, desde la parte superior de la region temporal, hasta el ángulo de la mandíbula, y desfigurando un poco la parte mas interna del pabellon de la oreja. Un grande trozo de forro con varios dobleces, empapado de jugos cadavéricos, y con algunos gusanos cubria la cadera y gran parte del muslo.

Examinada la posicion del cadáver en el baul, se desclavaron las paredes de este, y despues de haberlo desinfectado todo con agua de cloro vertida en las inmediaciones, se colocó el cadáver en una mesa de diseccion. El fondo del baul apareció súmamente manchado y lleno de producciones calizas. El dorso del cadáver estaba aplanado, correspondiendo exactamente á la tabla posterior del cofre; el lado derecho ofrecia la misma postura que el izquierdo, con la diferencia que el brazo estaba menos arrimado al cuerpo.

Trasladado el cadáver á otro patio, para disminuir en lo posible las malas calidades que daba con sus emanaciones fétidas al aire ambiente, fué medido parcialmente, por no permitir la medicion total su estado de flexion y encogimiento, y resultó dar desde el vértice á la raiz del cuello ó altura del esternon unas 8 pulgadas con 8 líneas; desde la raiz del cuello al pubis, unas 22 pulgadas; desde el grande trocanter al cóndilo externo del fémur, 17 pulgadas y 9 líneas; desde la tuberosidad de la tibia al maléolo externo, 15 pulgadas y 10 líneas; desde el maléolo externo á la planta del pié, 5 pulgadas y 2 líneas; desde el acromion al cóndilo externo del húmero, 10 pulgadas y 11 líneas; desde el codo á la articulacion cúbito-radio-carpiana, 10 pulgadas y 3 líneas; desde dicha articulacion á la punta de los dedos, 6 pulgadas.

Aspecto general del cadáver.—Guardando su posicion de flexion violenta, ofrecia en su totalidad el aspecto de una momia por saponificacion; los miembros

superiores é inferiores estaban duros y sonaban en algunos puntos como pergamino, en otros como piedra no muy dura, en otros tenian la consistencia del jabon: esto se notaba mucho más en las partes laterales de los muslos. Habia algunas incrustaciones calcáreas, algunas corrosiones, granulaciones en varias partes, dando al tejido el aspecto de piel de gallina, y no solo estaba la superficie del cadáver casi toda cubierta de produccion salina, sino que en muchas partes se hubiera dicho que era la piel un pedazo de cal apagada. La fetidez era bastante y de un carácter particular, con algo de empireumático, á pesar de que era destruido muy á menudo con cloruro de cal sólido y aguá de cloro, siempre vertidos alrededor del cadáver, con el fin de no alterar los caractéres de los tejidos.

Exámen del exterior del cadáver.— Cabeza.— Cráneo cubierto de pelo negro, bastante fino; es corto y está atado con un cordoncito; tiene dos horquillas; no hay trenzas; desde la ligadura está suelto, disperso, revuelto y empapado de sangre junto á la raiz del mismo, y en las inmediaciones de una solucion de continuidad en la piel correspondiente al ángulo superior y anterior del parietal derecho con direccion oblícua de delante atrás y de la extension de dos pulgadas. En el fondo de esta solucion se ve el hueso íntegro; sus bordes son algo desiguales, como gastados por erosion, y tiene las apariencias de ser producida por un instrumento cortante ó contundente, de superficie estrecha ó que hubiese obrado de canto ó por un ángulo. Toda la piel de la cabeza tiene la consistencia de cuero curtido; en algunos puntos suena como pergamino, con incrustaciones calcáreas; en el borde izquierdo del occipital, hácia su parte media, hay una corrosion, y se notan en varios puntos hendiduras ó resquebrajamientos como los de una corteza ó masa arcillosa seca. La region temporal derecha y carrillo del propio lado están hundidos, conservando la impresion del dedo índice y pulgar de la mano derecha, contra la cual estaban violentamente aplicados. En la region temporal y carrillo izquierdo está el surco producido por la caña de que hemos hablado anteriormente.

Cara aumentada de volúmen, con facciones no muy desfiguradas; no parecia fea, y se diria que era redonda. Parte lateral inferior izquierda del coronal, superior y anterior del temporal y porcion de la mejilla del mismo lado completamente destruidas, con corrosiones de bordes desiguales, dejando ver en el fondo los huesos de color oscuro. Pelo de las cejas destruido; membranas del ojo izquierdo abiertas, blanduzcas, de color rojizo, como inyectadas, desprovistas de humores; los párpados de este ojo están en gran parte destruidos; lo poco que resta es blanduzco, y se desprende con mucha facilidad, como papel mojado ó masa arenosa. El ojo derecho está tapado por los párpados, que se desgarran tambien, el globo está aplastado, la córnea y esclerótica se reconocen bien, la córnea es azulada, una y otra membrana están marchitas. El pulpejo de la nariz y sus ternillas están destruidas; el tabique se deshace fácilmente, las fosas nasales están teñidas de sangre, las mejillas están duras y suenan como piedra. Los labios mitad destruidos. Las arcadas dentarias no se corresponden bien; la inferior está empujada por la posicion de la cabeza hácia el lado izquierdo, de lo cual resulta que la lengua queda cogida entre los dientes. En la quijada superior faltan las dos primeras muelas de cada lado; las del derecho tienen la raiz cariada; las del izquierdo no tienen vestigio alguno. En la quijada inferior faltan las tres primeras muelas de cada lado, y están cicatrizados los alvéolos; los dientes y muelas que restan están sanos, bien tratados, limpios, pero bastante gastado su esmalte. La lengua fresca, aplanada, muy ancha, llenando toda la boca y conservando las impresiones de las muelas y dientes de la quijada superior, que la hunden en el fondo de la boca. Está cubierta de una capa rojiza.

Cuello.—Nada notable; reduccion á putrílago de las capas mas superficiales de la piel, y algun gusano, debido probablemente á la accion del aire atmosférico desde que fué sacado el cadáver del agua.

Pecho.— Mamas saponificadas, con incrustacion calcárea; region esternal en igual sentido. En la mama izquierda hay un agujero ciego de media pulgada

de profundidad, correspondiente al pezon que se ha destruido. En el de la derecha hay un poco de gordura de color de calabaza. Partes laterales del pecho: lado derecho con soluciones de continuidad debidas á la putrefaccion; izquierdas acartonadas.

Abdómen.—Region epigástrica saponificada y convertida en sustancia salina; piel de las partes laterales de esta region en un estado casi natural; partes laterales y céntricas de las regiones inferiores del vientre, que estaban cubiertas por los muslos, en estado fresco y natural, color de rosa apagado, levantamiento de la epidermis nada alterada y humedecida, pelo negro y en estado natural en el empeine; ninguna señal sensible de haber parido, ni en la parte inferior del abdómen, ni en las íngles, vulva muy abierta, grandes labios saponificados y acartonados, horquilla de consistencia calcárea, clítoris apenas notable, pequeños labios muy delgados y fuertemente tensos, ningun resto de hímen, vagina de pulgada y media de diámetro, con un color verdoso en la mucosa, que estaba fresca y humedecida; periné incrustado, saponificadas y aumentadas de volúmen las márgenes del ano, el dorso aplanado y amoldado á la pared de la caja, color vario jaspeado de negro, verde y rojizo. Desde el hombro izquierdo hasta la mitad de la columna vertebral y el borde interno de la escápula derecha, color verdoso negro; desde los límites de esta mancha hasta el ano, color rojizo sucio; en la parte correspondiente hácia el borde interno de la base de la escápula izquierda, hay una solucion de continuidad de forma circular, de 15 líneas de diámetro, con una brida que la divide; no es penetrante. Consistencia jabonosa en toda la extension del dorso; el tegumento está como curtido, hay granulaciones en muchos puntos, dando á la piel el aspecto de la de la gallina.

Extremidades superiores saponificadas en toda su extension, consistencia de incrustacion calcárea, uñas desprendidas en algunos dedos, en otros se desprenden fácilmente, granulaciones en varios puntos, corrosiones en las articulaciones, dejando á descubierto los huesos.

Inferiores tambien saponificadas, con corrosion en la parte externa de la tibia izquierda y en los dedos; uñas desprendidas en unos, fáciles de desprender en otros, y algunas incrustaciones calcáreas como en las superiores.

Exámen del interior del cadáver.—*Cabeza.*—Cortados los tegumentos con una incision circular, se desprendieron todos los tejidos, quedando los huesos del cráneo limpios, de un color morenuzco. En la parte interna del tegumento cabelludo, correspondiente á la herida, equimosis notable; coloracion análoga en la parte interna de toda la porcion del tegumento correspondiente á la parte inferior y anterior del parietal y borde izquierdo del coronal; nada notable en el resto del tegumento, ni en la bóveda y partes laterales del cráneo. El arco zigomático izquierdo se presentó fracturado; el extremo de los fragmentos era de color mas subido, como equimosado; tambien estaba fracturado el pómulo del mismo lado en su posicion articulada con la apófisis zigomática del temporal. Los tejidos adyacentes ó que cubrian estos huesos estaban equimosados y fuertemente teñidos.

Cerrada la bóveda del cráneo, no se advirtió nada notable en la parte interna de dicha bóveda. El hueso estaba muy duro, era grueso y no se fracturaba en forma de estrellas con el martillo; para reducirlo á trozos era necesario dar un golpe fuerte. Masa total del cerebro un poco reducida; membranas íntegras de color azulado; sustancia cerebral extremadamente fétida, desorganizada, percibiéndose apenas alguna que otra circunvolucion reducida á papilla, de un color térreo, como barro ceniciento oscuro. Las partes laterales y base del cráneo no ofrecieron nada de particular. Médula en el mismo estado que el cerebro y cerebelo

Fosas nasales llenas de sangre; cámara posterior de la boca y esófago en estado fresco, con alguna rubicundez; músculos del cuello de color de rosa y blandos, carótidas en estado natural.

Pecho.—Pulmones reducidos de volúmen, fuertemente teñidos de color lívido en las partes declives, en especial el izquierdo, que estaba menos disminuido

de volúmen, muy reblandecidos, sin sangre en su mayor parte, en especial el derecho, que era de color apizarrado con adherencias á las costillas. Tráquea y bronquios en estado fresco y ligeramente rubicundos; nada notable en ellos. Pericardio vacío, seco, lleno de considerable cantidad de globulillos rojizo-amarillentos, como larvas de insectos; corazon de color rojizo flácido, vacías sus cavidades, como igualmente los grandes vasos.

Vientre ó abdómen. — El estómago y los intestinos en estado natural; estos últimos distendidos por gases cadavéricos. Abiertos, se ha encontrado en el estómago bastante cantidad de alimento, á modo de una pasta ó masa de almendras picadas. Examinados con escrupulosidad algunos pedacitos de tres á cuatro líneas de longitud, se ha visto que eran castañas, y los pedacitos de película que entre ellos se notaban daban á entender que no fueron *pilongas*, sino crudas ó asadas. Este alimento ó masa alimenticia tenia un color vinoso general. En los intestinos delgados habia resto de un líquido rojizo; los gruesos estaban casi vacíos de excrementos. El hígado, sumamente desfigurado, pequeñísimo, reducido á un tercio de su volúmen, muy reblandecido, de un color rojo muy pálido, y en algunos puntos teñido de bilis; nada notable en las restantes vísceras, las cuales, fuera de menor volúmen y coloracion pálida, se hallaban casi en estado natural. Los órgano génito-urinarios, sobre todo, no ofrecian nada notable.

Extremidades. — La piel saponificada en su totalidad en muchos puntos; músculos de color de rosa; algunos huesos saponificados, como los del cráneo.

A todos estos datos suministrados por la autópsia añaden los declarantes los que el mismo juzgado les facilitó á peticion suya, y son:

1.° Que el pozo de la noria donde se encontró el baul tiene desde la superficie del agua á la boca del mismo 11 varas.

2.° Que hay 8 varas y media de agua.

3.° Que no se sabe de fijo si el agua tiene corriente; pero que en cierta ocasion en que se rompió la maroma de la noria hubo que bajar un operario, y vió que hay tres agujeros ó minas, en los cuales no pudo penetrar muy adentro por llegarle el agua al pecho.

4.° Que hace por lo menos dos años que no se ha limpiado dicha noria.

5.° Que no se ha hecho uso hace mas de un año de la noria por haberse inhabilitado completamente, aunque se ha sacado agua de ella por medio de garrucha y cubos; pero que desde el 23 de diciembre de 1845 en que se suspendieron los trabajos, no se ha usado dicha agua, sino pocos dias hace de haber encontrado el baul.

6.° Que no se ha fijado la atencion ni antes ni ahora de haberse aumentado ó disminuido las aguas.

7.° El agua de dicha noria no es potable.

8.° Que la noria debe estar llena de broza y malva por estar en un sitio abierto, donde hay una multitud de muchachos que no encuentran un objeto que no le arrojen á ella, habiendo, entre otras cosas, un gato muerto.

De todo lo que precede, los declarantes deducen lo siguiente:

1.° Que el cadáver metido en el baul que se encontró en dicha noria es de una mujer.

2.° Que en atencion al estado de sus dientes, el color y espesura del pelo de la cabeza, el del empeine y estado de sus órganos genitales, con otros signos de alguna significacion, parece que tendria el sugeto á quien pertenece el cadáver de unos 28 á 35 años poco mas ó menos.

3.° Que por lo que resulta de las medidas parciales tomadas en el cadáver encogido ó blando sobre sí mismo, tendria dicha mujer de estatura unos 5 piés, 9 pulgadas y líneas, de lo cual debe rebajarse mucho por no poder ser en este caso dichas medidas parciales una expresion exacta de la total en la posicion violenta que se habia dado al cadáver, tanto mas que luego de extendida presentaba el aspecto de una mujer de una talla regular.

4.° Que la alteracion general de la piel, en especial del rostro, manos y piés, no permite afirmar que fuese esa mujer de las ínfimas clases del pueblo ó de

clase mas elevada; solo la finura del pelo, la pequeñez del pié y el aseo de la piel junto al empeine, podrian inducir á creer lo último.

5.º Que el estado de sus órganos genitales, tanto por lo muy ancha que era la vagina, como por no existir el himen, ofrecian el aspecto que tienen los de las mujeres casadas ó que han cohabitado mucho. La existencia de la horquilla, y el no advertirse ni en el abdómen, ni en la parte superior é interna de los muslos las cicatrices que suelen presentar las que han parido, podrian indicar muy bien que esa mujer no ha tenido hijos; sin embargo, el estado general de la vulva, y el levantamiento de la epidermis del bajo vientre y muslo no permiten formular sobre este punto interesante para la identidad de la persona ninguna proposicion terminante.

6.º Que esa mujer comió poco antes de morir castañas tiernas, crudas ó tostadas, y bebió vino, *si es lícito* deducirlo del alimento que se le encontró en el estómago, y el color vinoso del mismo.

7.º Que con toda certeza fué introducida ya cadáver en el baul, y pocos instantes despues de su muerte, habiéndola desnudado enteramente y reducido su cuerpo al menor volúmen posible.

8.º Que en vista de la considerable cantidad de produccion salína ó calcárea que se veia en la superficie del cadáver y los huesos que dejaban sus miembros y cuerpo, no seria extraño que la hubiesen cubierto con cal, si bien dicha produccion puede proceder de las sales que tendrá en disolucion el agua de la noria, las que han entrado en combinacion con los tejidos del cadáver ya saponificados, siendo, sin embargo, en esta última suposicion, siempre muy extraordinaria, pues no guarda proporcion con las corrosiones del cadáver, las que son muy escasas y superficiales, conservándose los tegumentos en su totalidad.

9.º Que las heridas de la cabeza y cara, consistiendo la de la cabeza en una solucion de continuidad longitudinal del tegumento, y la de la cara en la fractura del hueso de la mejilla y del arco zigomático, fueron hechas durante la vida, por cuanto el pelo estaba empapado en sangre, habia equímosis en los tejidos que fueron afectados, y se notaban vestigios de sangre en un ojo, fosas nasales y la boca.

10. Que estas heridas fueron hechas con toda probabilidad con arma contundente, en especial la de la cara, ó acaso con un sable, dando con el corte para producir la de la cabeza, y con el lomo ó puño para producir aquella. De todos modos, si fué arma contundente, tendria algun ángulo ó superficie estrechas por la cual produjo la solucion de continuidad del tegumento cabelludo.

11. Que es muy probable que toda la parte de la cara y cráneo donde se presentan destruidos los tejidos blandos fué sitio de una gran contusion, en virtud de la cual esos tejidos se presentaron á la destruccion putrilaginosa, formando contraste con el resto, que está saponificado.

12. Que con toda probabilidad, dichas heridas causaron la muerte del sugeto en cuestion, no por sí mismas ó por lo que de ellas resulta, sino por la conmocion cerebral que las acompañaria. Los huesos del cráneo en esta mujer eran gruesos, tupidos y resistentes; no han ofrecido ninguna fractura, ni directa, ni por contragolpe, y todo esto se aviene perfectamente con la posibilidad de una fuerte conmocion cerebral. Es cierto que no se han encontrado en el cerebro y membranas los vestigios de esta conmocion; mas la posicion del cadáver, y el largo tiempo de la muerte de la mujer, son suficientes para que desaparezca de los vasos de las membranas todo vestigio de sangre; la putrefaccion de la masa cerebral y su desorganizacion completa no permitieron apreciar las alteraciones características de la conmocion.

13. Que, no poseyendo la ciencia datos seguros para determinar á punto fijo la fecha de la muerte de un sugeto, cuyo cadáver haya permanecido en el agua mas de cuatro meses y medio, y encontrándose en el introducido en el baul, y echado á la noria, todos los signos de la putrefaccion en el agua mas contradictorios, es sumamente difícil poder señalar, sin exponerse á error, una época determinada. Sin embargo, atendiendo á la conservacion de la madera del baul, á la destruccion de la piel que le cubria y á la oxidacion de la cerradura y asas;

atendiendo á que la forma que en general ha tomado la putrefaccion en este cadáver es la de saponificacion y desecacion de los tegumentos con las incrustaciones y corrosiones que presenta en muchas partes; atendiendo á que esta forma se ofrece en todos aquellos puntos que han estado menos al abrigo del agua; atendiendo á que en la parte inferior del vientre é internas de los muslos cubiertos enteramente por estas últimas y las piernas dobladas se han encontrado los tejidos en estado fresco y casi natural; atendiendo á que los órganos internos, á excepcion del cerebro, estaban bastante frescos, bien que muy reblandecidos y disminuidos de volúmen, y los muslos flojos y de color de rosa; atendiendo á que el agua de la noria con toda probabilidad tiene corriente y está cargada de sales ó base de cal; á que se echó alguna cantidad de este óxido encima del cadáver para cubrirle y llenar los huecos, con el objeto tal vez de facilitar la consuncion de las carnes; atendiendo á que el cadáver no se presentó acto contínuo y sin estar guarecido, á la accion del agua, puesto que estaba dentro del baul y cubierto probablemente de una sustancia poco favorable á la reduccion á putrílago; atendiendo á que hay algunas partes que presentan la reduccion ó principios de reduccion á putrílago con gusanos; atendiendo á que probablemente siguió el invierno poco tiempo despues de haber sido el cadáver arrojado á la noria y otras circunstancias favorables á la momificacion; por último, atendiendo á que se encontró en el estómago una masa mascada, procedente de castañas no pilongas, como se deduce de las películas mezcladas con los pedacitos de dicha fruta, con un color vinoso, todo lo cual conduce á creer que serian comidas en la temporada en que se comen castañas; los abajo firmados opinan que la muerte de la mujer á quien perteneció el cadáver del baul se efectuó á las inmediaciones de Todos los Santos, ó sea á últimos de octubre ó primeros de noviembre de 1845, sin excluir la posibilidad de que fuera en 1844 ó poco mas cercano á la primera fecha. Que es cuanto en el estado actual de la ciencia y de lo que el exámen detenido y concienzudo del cadáver y demás circunstancias han podido deducir, etc.

§ IV.—Dados varios sugetos de una familia ó varios individuos muertos en una catástrofe comun, declarar cuál ha muerto primero, cual el último.

Dejarémos á un lado la cuestion de nacimiento de las criaturas en un mismo parto á que se refiere la ley XII, tít. XXXIII de la part. VII, para recobrar á quien pertenezca la primogenitura, porque esto no es cuestion de supervivencia ni de inhumacion. Aquí solo hemos de tratar de saber cuál de los sugetos de una familia ó de varios muertos en una catástrofe comun murió primero, cuál el último.

Determinar esto es resolver una cuestion de *supervivencia*, puesto que se va á saber quién ha sobrevivido á quien. Mas es al propio tiempo cuestion de inhumacion, puesto que se trata de la defuncion de varios sugetos, de defunciones repentinas y de data de esas defunciones. Hé aquí por qué nos hemos separado de los autores, que tratan aparte de esas cuestiones, y por qué hemos hecho de ellas una de las de inhumacion.

Las catástrofes, bajo cuya influencia puede perecer toda una familia ó algunos de sus miembros, son varias.

Foderé se entretuvo en enumerarlas. Las ruinas ó el desplomó de un edificio, un naufragio, un precipicio, un incendio, una asfixia, una epidemia, el rayo, un envenenamiento, la guerra, una riña. Cualquiera caso, en el que la causa productora de la muerte obre á la vez sobre muchos sugetos, puede contarse entre aquellas.

Hay un caso particular que advertir, aunque, segun el estado actual de nuestra legislacion, relativo á la viabilidad del feto, no puede en rigor ocupar á ningun médico legista: aludo al de una recien parida, ó de una mujer que sucumba con su hijo en el acto del parto.

Cada uno de estos casos puede dar lugar, por lo tanto, á una cuestion de inhumacion, referente á la supervivencia de los finados; mas en todos ellos se tratará siempre en el fondo de la misma cuestion; dados varios sugetos de una familia ó varios indivíduos muertos en una catástrofe comun, declarar cuál de ellos murió primero, cuál el último. Veamos, pues, cómo la resolverémos.

Esta cuestion tiene dos aspectos que la hacen mixta: es cuestion de modo de morir, y cuestion de data de muerte. De consiguiente, su resolucion debe fundarse en los datos que hemos expuesto en los últimos párrafos de este artículo.

Sea cual fuere, pues, el caso para el cual se nos llamare, examinarémos los cadáveres haciendo constar:

1.° Los fenómenos cadavéricos que sirven para determinar la data de la muerte de un sugeto.

2.° Por dónde ha muerto, si por el cerebro, si por los pulmones, si por el corazon.

Los fenómenos cadavéricos pueden ser, en muchos casos, buenos datos para determinar la supervivencia. Cuando hemos tratado de la cuestion relativa á determinar la data de la muerte, hemos consignado los diferentes fenómenos que se van presentando sucesivamente, desde el momento en que la existencia acaba, hasta que aparece la putrefaccion, y los diferentes períodos en que esta se divide. Si entre los muertos en una misma catástrofe advertimos diferencia en la presentacion de los fenómenos cadavéricos, que no se explique por alguna de las circunstancias que á su tiempo dijimos aceleran ó retardan dichos fenómenos, se concibe tambien cómo podrémos determinar la supervivencia del que en igualdad de circunstancias presente los mas inmediatos al momento de la muerte. El cadáver que esté rígido, por ejemplo, anunciará menos fecha que el que esté flácido, frio y empiece á mostrar coloracion en el abdómen. Lo que decimos de este fenómeno es aplicable á los demás, y es ocioso extendernos mas sobre este punto.

En el párrafo segundo hemos dicho que, sea cual fuere la causa de la muerte de un sugeto, ó muere por el corazon, ó por los pulmones, ó por el cerebro. Más dijimos: que estos modos de morir no son iguales en la rapidez, que los hay unos mas prontos que otros. La muerte por el cerebro siempre es mas rápida que la por el corazon, y mas que la por los pulmones. De esto solo se deduce, que si en una catástrofe comun encontramos en un sugeto vestigios de la muerte por el cerebro, y en otro por los pulmones, estarémos autorizados á concluir que aquel murió mas pronto que el primero.

Supóngase que el marido y la mujer son víctimas de un incendio. La mujer se aterra y cae en un estado de síncope antes que las llamas la alcancen ó la asfixie el humo; el marido lucha y cae al fin asfixiado. Si el fuego no los reduce á cenizas, la inspeccion cadavérica nos manifestará que la mujer murió por síncope, en tanto que el marido murió envenenado por el tufo, ó asfixiado, ó por la quemadura. Supóngase que el padre y el hijo perecen en un naufragio, en un aguacero, y los cadáveres son arrojados á la orilla del rio ó de la mar. Antes de ahogarse el padre, una ola ó la vertiente le ha sacudido contra un cuerpo duro de cabeza, y se ha efectuado una conmocion cerebral. El exámen de los cadáveres no revelará que el padre no sucumbió ahogado, sino por el cerebro, por conmocion cerebral, y que por lo mismo pereció el primero.

El padre y el hijo han sido asesinados: el hijo tiene una herida en la cabeza con hundimiento de piezas; el padre una herida en el brazo, con abertura de vasos de grueso calibre: el hijo murió primero, porque murió por el cerebro, y el padre por el corazon ó de hemorragia.

Dos personas se encuentran asfixiadas por el tufo del carbon: la una está echada en el suelo ó en un punto mas bajo que la otra; hay toda la probabilidad de que la del suelo murió primero, en igualdad de las demás circunstancias.

Véase, de consiguiente, que la exacta y cabal apreciacion del modo de morir de un sugeto puede en muchos casos resolver esta difícil cuestion. Sin embargo, no deben limitarse los datos á esto solo. Si en cuanto á la influencia de la causa mortífera hay alguna modificacion demostrada por la experiencia respectivamente á la edad, al sexo, á la profesion, género de vida y demás circunstancias, es claro y evidente que la muerte tardará mas en unos que en otros. De dos sugetos que se ahoguen, sabiendo uno de ellos nadar y el otro no, está claro que se ha de ahogar primero el que no sabe. De dos asfixiados por el carbon, primero se asfixiará un niño que un adulto; primero el que no está acostumbrado á respirar ácido carbónico, que el que lo está.

Otra reflexion mas importante hay que hacer, y es que, si bien es cierto que no son iguales en rapidez los modos de morir, tambien lo es que pueden estos modos efectuarse unos mas pronto que otros, y si nos guiáramos por los vestigios del cadáver, relativos á esos modos de morir, podriamos incurrir en gravísimos errores.

Tres sugetos muertos, un padre y dos hijos, en un naufragio, por ejemplo, pueden morir: el padre por síncope, uno de los hijos por conmocion cerebral, y el otro por asfixia por submersion.

A juzgar solo por el modo de morir, el hijo muerto por conmocion cerebral murió primero, luego el hijo por asfixia, luego el padre por síncope. Mas, ¿y si el sincopado se espantó acto contínuo de naufragar y murió? ¿Si el asfixiado fué nadando todo un dia, y al fin, cansado, se ahogó? ¿Y si el hijo, salvado del naufragio, por ejemplo, en una tabla, llegó á la playa y una ola le lanzó contra una roca, conmoviéndole el cerebro? Hé aquí un caso que, si nos guiáramos tan solo por el modo de morir, nos haria cometer un error muy craso. Dariamos por muerto primero al que murió el último.

Desde el momento en que se declara la conmocion, la asfixia y el síncope, realmente hay esa primacía en rapidez; mas las circunstancias pueden hacer que primero se efectúe el modo de morir que es mas tardío. De aquí la necesidad de resolver las cuestiones de supervivencia por los vestigios que deja cada modo de morir, y los fenómenos cadavéricos que señalan la data de la muerte.

Por lo que atañe á la supervivencia relativa á la mujer que muere con su hijo en el acto del parto, hé aquí lo que debemos consignar. Llevamos dicho que en cierto modo es ociosa esta cuestion. La de supervivencia tiene por objeto declarar cuál fué el que sobrevivió, para saber el destino que deberán tener los bienes pertenecientes á los difuntos. Un feto que nace muerto es reputado, segun dijimos, por no nacido; por lo tanto, es como si no existiera, y en tal consideracion no puede discutirse si el último heredero fué el feto ó fué la madre: no hay mas que una persona, la madre, y por lo mismo no hay cuestion de supervivencia. Sin embargo, por si acaso llegase á ser algun dia necesario resolver esta cuestion, la

conducta del facultativo estará calcada sobre sus conocimientos relativos á lo que dirémos en el capitulo del infanticidio. Ver si la muerte del feto ha sido antes del parto ó despues de él; si los signos que revelan su muerte son de los que tienen su orígen dentro del útero ó fuera del seno materno; examinar en seguida á qué afeccion ha sucumbido la madre, y con estos dos órdenes de datos no será difícil determinar cuál de los dos murió el primero.

Supóngase que se encuentra un feto incompletamente expulsado, con el cordon enredado en su cuello, al cual aprieta con fuerza: hay lugar á creer que el feto pereció antes que la madre.

El feto está exangüe, la placenta mitad despegada; hay coágulos de sangre en la cama ó en el suelo; en la vagina y entre la porcion de placenta despegada y la cara interna del útero; la preñez no llegó á su término: hay toda la probabilidad de que el feto murió tambien antes que su madre.

El feto ha sido expulsado completamente, se encuentran vestigios de respiracion en él, está asfixiado: es muy probable que la madre murió primero.

Se encuentra en la madre vestigios de una enfermedad aguda: es probable que haya muerto primero que su hijo, el cual ha sucumbido bajo la influencia de la enfermedad de su madre.

Estamos muy distantes de haber comprendido todos los casos ó circunstancias que pueden acompañar un parto desgraciado ó que cause la muerte de la madre y de la criatura, pues son tan diferentes, pueden ser tantas las combinaciones, que seria largo abrazarlas todas. Mas, con los cuatro que hemos indicado, habrá bastante para dar á entender cuáles son los datos que deberán servirnos de base en la declaracion de este órden de hechos médico-legales.

RESUMEN DEL CAPITULO PRIMERO O SOBRE LAS INHUMACIONES.

Las cuestiones que pueden presentarse en la práctica, respecto de las inhumaciones, son las siguientes:

1.ª Declarar que un sugeto está realmente muerto.

2.ª Dado un sugeto muerto de un modo repentino ó rápido, declarar de qué ha muerto ó cómo ha muerto.

3.ª Dado un sugeto muerto, declarar desde cuándo data su muerte.

4.ª Dados varios sugetos de una familia ó varios indivíduos muertos en una catástrofe comun, declarar cuál ha muerto primero, cuál el último.

La primera cuestion se resuelve fijando la atencion en los signos de la muerte.

Estos signos se dividen en, unos, que dan certeza, otros, que solo dan probabilidad de la muerte.

Los signos ciertos son:

1.° La cesacion definitiva de los latidos del corazon.

2.° La rigidez ó tiesura cadavérica.

3.° La falta de contracciones musculares, bajo el influjo del galvanismo.

4.° La putrefaccion.

Cada uno de estos signos basta por sí solo para asegurar la muerte; su significacion es absoluta.

Sin embargo, siempre es mas seguro fundarse en todos ellos ó su mayoría.

Para apreciar el primero hay que auscultar la region del corazon. Si pasa un minuto sin percibirse el *tic tac*, el sugeto está muerto.

La rigidez se distingue del tétanos, porque venciéndola en un miembro no se recobra aquella, al paso que esta vuelve soltándole; además en el tétanos faltan los otros signos.

Se distingue de la congelacion por los signos de este, y el ruido de estaño que hacen los miembros helados, al doblarlos ó extenderlos.

La falta de contracciones musculares, al influjo del galvanismo, se presenta en la rigidez y despues de ella.

La putrefaccion se conoce por el reblandecimiento de los tejidos, por las livideces en las partes declives, que no cogen todo el grueso del dérmis sino debajo de la epidermis, á modo de una línea rojiza; las debidas á la asfixia ó contusion ocupan todo el grueso de la piel; por una fetidez especial, por la formacion de gases y por la coloracion primero verdosa, luego morena negruzca.

La putrefaccion se distingue de la gangrena: **1.°** por el olor *sui generis*; **2.°** porque empieza por el abdómen ó el pecho, segun el medio, y avanza y es verdosa, al paso que la gangrena se estaciona en el punto donde se declaró, y es negruzca; **3.°** no hay vestigios de trabajos patológicos.

Los signos que dan probabilidad son varios, pero ninguno de ellos tiene significacion absoluta, porque pueden hallarse en la vida. Los principales son la palidez, inmovilidad, frialdad, cara hipocrática, hundimiento de los ojos, velo glutinoso de la córnea, falta de la respiracion y circulacion sensible á la vista y al tacto en el pulso, las arterias y el corazon, cortes en la piel que no dan sangre, falta de flíctenas por una quemadura, etc.

No son medios científicos ni eficaces para conocer que un sugeto es cadáver, aplicarle un espejo á la boca ó la llama de una bujía; ni colocarle un vaso de agua en el pecho, ni tratar de excitar su sensibilidad. La respiracion puede faltar sin estar muerto el sugeto, y no darán ningun resultado, ni el espejo, ni la bujía, ni el vaso. Puede estar anestésico, y no dará tampoco resultado alguno la aplicacion del excitante mas enérgico.

La certificacion de la defuncion se extiende como las demás certificaciones. Los hechos que en ella se fijan son el nombre y apellidos del finado, su edad, su estado, su profesion ú oficio, las señas de la casa y cuarto, la hora del dia, mes y año en que falleció, la enfermedad de que ha sido víctima, la certeza de su muerte y la conveniencia de su sepultura ó autópsia, segun los casos (§ I).

La segunda cuestion se resuelve por medio de los vestigios que ha dejado el modo de morir en el sistema vascular sanguíneo, y el conocimiento de las causas de la muerte. Estos vestigios consisten en estar mas ó menos llenos de sangre los órganos por donde muere el sugeto.

Sea cual fuere la causa que produce la muerte de un modo repentino ó muy rápido, siempre empieza á producirla, ó por los pulmones, ó por el cerebro, ó por el corazon, ya en su totalidad, ya en sus cavidades derechas ó izquierdas.

Se conoce que el sugeto ha empezado á morir ó ha muerto por los *pulmones*, cuando están repletos de sangre, llena de ella la arteria pulmonal, cavidades derechas del corazon y vasos venosos, y los órganos muy vasculares, como el hígado y bazo; y vacías las cavidades izquierdas aorta y sistema arterial, teniendo el cerebro poca sangre.

Se conoce que ha muerto por el *cerebro*, cuando este, su masa, ó membranas ó vasos, están llenos de sangre, teniendo alguna cantidad, aunque no tanta como en el caso anterior, las cavidades derechas del corazon, pulmones y vasos venosos, y estando vacías las izquierdas y la aorta.

Se conoce que el sugeto ha muerto por el *corazon en su totalidad*, cuando están llenas de sangre todas sus cavidades; teniéndola á poca diferencia de los vasos venosos y arteriales, y hallándose casi como al estado normal los pulmones, el cerebro y el sistema capilar.

Cuando se muere por las *cavidades derechas*, estas se hallan llenas de sangre, igualmente que los vasos venosos y órganos vasculares; al paso que tienen poca sangre los pulmones y están vacías las cavidades izquierdas y aorta. El cerebro en estado natural.

Cuando se muere por las *cavidades izquierdas*, estas están llenas de sangre, tambien lo están los pulmones, las derechas tienen poca sangre y están vacías las arterias.

Además de estos vestigios sirven para conocer el modo de morir las causas de la muerte.

Son causas de la muerte por los *pulmones*, las heridas de la médula cervical, las compresiones bruscas y contínuas sobre el pecho, los derrámenes en las pleuras, todo lo que impide la accion de los músculos inspiradores y las asfixias.

Lo son por el cerebro las heridas de los órganos encefálicos, la conmocion fuerte, las apoplejías ó derrámenes, el rayo y todo lo que ejerce su accion sobre los centros cerebrales.

Lo son por el corazon las heridas de este órgano, los aneurismas que se rompen, las hemorragias, el enfisema, los dolores intensos, los sustos, la entrada del aire en las venas, el desarrollo espontáneo de los gases en el torrente circulatorio, y todo lo que paraliza el corazon.

Las muertes repentinas son mas frecuentes por los pulmones; luego siguen por los pulmones y cerebro; por el cerebro y la médula, por el cerebro solo, y por el corazon.

En estado de enfermedad, son mas frecuentes las muertes repentinas ó rápidas, que en estado de salud.

A las causas indicadas podemos añadir la muerte á consecuencia de una pesadilla ó un ensueño horroroso, que, asustando al sugeto, le produce un síncope, y por lo tanto la muerte por el corazon.

La plenitud de las cavidades del corazon y demás vestigios de esa clase de muerte, y la ausencia de toda otra causa y vestigios de ella, en un sugeto que se encuentra muerto en la cama, habiéndose acostado sano, autoriza para afirmar ese modo de morir por dicha causa.

El hambre ó la abstinencia completa y prolongada de alimentos y bebidas, puede producir tambien la muerte de un modo rápido y repentino, despues de algunos dias de inanicion.

La demacracion general, la vacuidad del estómago é intestinos, la reduccion y adelgazamiento de estas vísceras, la vejiga de la hiel llena, y á veces ulceraciones ó manchas en el tubo digestivo, anemia y reduccion

en las entrañas vasculares, con la ausencia de causas conocidas de la muerte, autoriza para afirmar que es debida al hambre.

Si se sabe que ha habido debilidad, fenómenos nerviosos, abatimiento, fetidez de aliento, náuseas, vómitos, falta de excreciones, etc., habrá mas datos para opinar de esa suerte.

Para determinar la data ó fecha de la muerte, hay que atender á la marcha de los fenómenos cadavéricos, que se van presentando sucesivamente, desde que el sugeto deja de existir.

Los fenómenos cadavéricos que sirven de guía, se dividen en dos *épocas*: la *primera* comprende los que se presentan, desde que el sugeto fallece, hasta que aparecen los primeros signos de la putrefaccion; la *segunda*, desde que empieza la putrefaccion, hasta que el cuerpo se reduce á polvo.

Los fenómenos de la primera época se subdividen en cuatro períodos, por el órden siguiente:

Primer periodo.—No se oyen los latidos del corazon, auscultándole; el calor subsiste, pero va perdiéndose; los órganos se relajan; los músculos pueden contraerse bajo el influjo del galvanismo. La muerte puede datar de dos horas á veinte.

Segundo periodo.—El calor se apagó, la rigidez cadavérica se desarrolla, empezando por el tronco; los músculos ya no se contraen al influjo del galvanismo. La muerte puede datar de diez horas á tres dias.

Tercer periodo.—Enfriamiento completo. Todas las partes blandas están flojas ó reblandecidas; los músculos siguen inertes al influjo del galvanismo. La piel está pálida en las partes superiores, lívida en las declives. La muerte puede datar de tres á ocho dias.

Cuarto periodo.—El cuerpo se hincha, en especial en el abdómen, por la formacion de gases; las paredes se ponen elásticas y resistentes; empiezan el mal olor y la coloracion verdosa en el bajo vientre, ó en el pecho, segun el medio en que se halle el cadáver. La muerte puede datar de seis á doce dias.

La marcha de esos fenómenos es mas ó menos rápida, segun ciertas influencias que pueden acelerarla ó retardarla.

Los agentes que influyen en la marcha de los fenómenos cadavéricos, tanto en la primera como en la segunda época, se dividen en tres grupos:

1.° Condiciones ó agentes atmosféricos.

2.° Ciertos cuerpos ó ambientes que rodean al cadáver.

3.° Circunstancias personales ó corporales.

Pertenecen al *primer* grupo: el aire, el calórico, el lumínico, la electricidad y el vapor de agua.

Pertenecen al *segundo*: el aire, el ácido carbónico, el óxido de carbono, el hidrógeno, el deutóxido de ázoe, el ácido sulfuroso, los anestésicos, el cloro, el alcohol, la sal, el agua, el líquido de las letrinas, la tierra, el estiércol, la cal, los vestidos, la caja y los ingredientes para el embalsamamiento.

Pertenecen al *tercero*: la edad, el sexo, la constitucion, el temperamento, el género y la duracion de la enfermedad, la integridad del cadáver y su estado al enterrarle.

Las condiciones atmosféricas mas abonadas para acelerar la putrefaccion son el aire ó su oxígeno húmedo, á una temperatura media y cargado de electricidad.

Todos los agentes que se oponen á la accion del oxígeno húmedo sobre el cadáver, ya apoderándose de él, ya electrizando negativamente los órganos, retardan la putrefaccion.

Todo lo que favorece la disolucion, acelera los fenómenos cadavéricos.

La putrefaccion da lugar á varios productos además del ázoe, ácido carbónico, amoníaco, ácido sulfhídrico, hidrógeno fosforado, ácido acético y nítrico; da miasmas, jabon cadavérico y estiércol animal.

Los miasmas son la materia orgánica extremadamente dividida, que se eleva y esparce por la atmósfera, por medio de los gases y agua en vapor. El ácido sulfúrico concentrado, puesto en una cápsula, los revela, ennegreciéndose. El bicloruro de mercurio revela las emanaciones amoniacales, precipitando en blanco.

El jabon cadavérico es una sustancia blanca ó amarillenta, ligera, jabonosa, en la que se convierte, principalmente en el agua, lugares comunes y sitios húmedos, la gordura, los músculos, el tejido celular y la piel.

El estiércol animal es una materia crasa negra, que acaba por ponerse como casca molida; es el resíduo de las partes blandas destruidas.

La putrefaccion se ha estudiado al aire libre, en la tierra, en el agua, en los lugares comunes y en el estiércol. La observada en la tierra y el agua es mas conocida.

Aunque hay algunas diferencias, segun el medio donde se pudre el cadáver, en el fondo hay mucha semejanza de fenómenos y analogía en su marcha.

Los fenómenos pútridos en la tierra se reparten en cinco ó seis períodos, que se caracterizan por lo siguiente:

El 1.° por el reblandecimiento, la formacion de gases, la coloracion verde y la humedad de los tejidos.

El 2.° por la materia pringosa, la desaparicion de los gases y la coloracion negruzca.

El 3.° por la saponificacion ó momificacion.

El 4.° por la desecacion y adelgazamiento.

El 5.° por la desaparicion de todos los tejidos y órganos, no quedando mas que el estiércol animal y los huesos.

El 6.° por la reduccion de los huesos á polvo.

No se puede fijar de un modo terminante el tiempo que dura cada período, puesto que depende de los agentes y condiciones que han influido en la marcha de la putrefaccion.

Por punto general, los cinco períodos están comprendidos en diez años.

En la mayoría de los casos, á los tres ya se llega al cuarto período.

El primero se presenta en el primer mes; del segundo al sexto el segundo, y al año el tercero.

Los fenómenos de la putrefaccion en el agua son los mismos que en la tierra, y su marcha algo diferente: presentan dos formas; la reduccion á putrílago y la de saponificacion. A la primera pertenecen: la coloracion verde, el desarrollo de gases, la coloracion morena y la reduccion á putrílago. A la segunda corresponden la saponificacion, la desecacion, la corrosion y las incrustaciones calcáreas. Es comun á las dos formas la destruccion final.

Jamás se presentan en absoluto esas dos formas; siempre prevalece la una ó la otra; á veces se detiene la primera y viene la segunda.

La marcha es mas rápida en el agua; á los cuatro meses y medio ya está el cadáver, ó casi destruido, ó sus partes saponificadas.

La coloracion verdosa y morena empieza en el agua por el pecho.

Desde los primeros dias hasta los cuatro meses y medio, es posible conocer el tiempo de que data la permanencia del cadáver en el agua; mas allá de ese tiempo, ya no es posible determinarlo á punto fijo.

La estacion cálida y el agua estancada aceleran mucho la putrefaccion en forma de reduccion ó putrílago; la fria y el agua corriente favorecen la saponificacion.

El cadáver que empieza á pudrirse en el agua, si se saca, se pudre con mucha mas rapidez; en pocas horas aparece la coloracion morena.

En los demás medios, hay que regular el tiempo de la muerte por lo que se observe en la tierra y el agua. Todavía es mas difícil determinar períodos, y el tiempo de cada uno.

Conviene distinguir los fenómenos cadavéricos de los patológicos.

Las livideces se distinguen de las contusiones y manchas de la asfixia, porque aquellas no cogen todo el grueso de la piel, y estas sí.

Las inyecciones cadavéricas de la mucosa intestinal son difusas y mas violadas; las flogísticas forman arborizaciones mas limpias y encendidas.

Los reblandecimientos cadavéricos no van acompañados de otros vestigios patológicos; los debidos á la flogosis, sí.

Los gases cadavéricos van acompañados de otros fenómenos de putrefaccion; los debidos á enfermedades, no.

Los derrames cadavéricos son líquidos, y se presentan á un período avanzado de putridez.

Los patológicos están coagulados, y se presentan al principio.

Las cuestiones de *supervivencia* se resuelven: 1.° examinando la marcha de los fenómenos cadavéricos; 2.° determinando el modo de morir, ó por dónde ha muerto el sugeto.

La combinacion de esos dos órdenes de datos puede facilitar cuál de los sugetos, muertos en una catástrofe comun, murió primero, cuál el último.

CAPÍTULO II.

De las cuestiones relativas á las exhumaciones.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.— Disposiciones legales sobre las exhumaciones.

Art. 138 del *Código penal.*—El que exhumare cadáveres humanos, les mutilare ó profanare de cualquier otra manera, será castigado con la pena de prision correccional.

El 19 de marzo de 1848 se dió una real órden sobre las exhumaciones civiles, que contiene las disposiciones siguientes:

1.ª No puede verificarse la exhumacion y traslacion de cadáveres sin licencia expresa del Gobernador de la provincia donde se hallen sepultados.
2.ª No se permite traslacion mas que á cementerio ó panteon particulares.
3.ª Se prohibe la exhumacion y traslacion antes de trascurrir dos años desde la inhumacion.
4.ª Para verificar la exhumacion dentro del tiempo de dos á cinco años des-

pues de sepultado el cadáver, ha de preceder la licencia del Gobernador de la provincia, el permiso de la autoridad superior eclesiástica, y un reconocimiento facultativo, por el cual conste que la traslacion no puede perjudicar á la salud pública.

5.ª Este reconocimiento se practicará por dos profesores de la ciencia de curar, y su nombramiento corresponde al Gobernador.

6.ª Los profesores nombrados han de ser precisamente doctores en medicina é indivíduos de la Academia de Medicina y Cirugía de la provincia, cuando los cadáveres que hayan de exhumarse estén en el cementerio de la capital donde aquella tenga residencia. Si la exhumacion se hubiese de hacer en pueblos donde no haya doctores, el Gobernador nombrará á los que juzgue convenientes.

7.ª Las certificaciones de los profesores serán individuales, y en caso de discordia se nombrará un tercero.

8.ª Despues de cinco años de estar sepultado un cadáver, el Gobernador podrá ordenar su exhumacion y traslacion de la manera y con los requisitos que estimare oportunos, disponiendo que en todos los casos se haga con la decencia ó respeto debidos, dando conocimiento al de la provincia donde el cadáver haya de trasladarse, y obteniendo préviamente el asentimiento de la autoridad eclesiástica.

9.ª Los cadáveres embalsamados podrán exhumarse en cualquier tiempo y sin necesidad de reconocimiento facultativo que establece la regla 4.ª

10. Las solicitudes para trasladar á España cadáveres que hayan sido sepultados en país extranjero, ó vice-versa, se dirigirán á S. M. por conducto del Ministerio de la Gobernacion, anotándose en ellas préviamente las circunstancias de hallarse embalsamado, ó la de que haciendo mas de dos años que fuesen sepultados, se encuentren ya en estado de completa desecacion.

Por real órden de 12 de mayo de 1849 se ratificó la prohibicion indefinida de enterrar los cadáveres y de trasladar y colocar sus restos en las iglesias, panteones ó cementerios que estuviesen dentro de poblado, y se dispone que el permiso concedido por la regla 2.ª de la real órden de 19 de marzo de 1848, para trasladar cadáveres á cementerios ó panteon particular, se entienda, si estos se hallan situados fuera de las poblaciones, y que solo quedan vigentes las excepciones que en favor de los obispos y religiosas establecieron las reales órdenes de 16 de octubre de 1806, 13 de febrero de 1807, y 30 de octubre de 1835.

En cuanto á las exhumaciones judiciales, esto es, las que se practican de órden del Juez con el objeto de hacer la autópsia al desenterrado y aclarar al tribunal las causas de la muerte de aquel, no sabemos que esté vigente decreto, real órden ó reglamento alguno determinado, siguiéndose en esta parte mas bien la práctica aconsejada por la ciencia que la ley. Hé aquí lo que suele practicarse en tales casos, segun lo leemos en la *Librería de los Jueces*, etc.

Siempre que hay necesidad de hacer el reconocimiento de un cadáver ya sepultado, ya sea que se haya omitido, antes de darle sepultura por imprevision del juez, ya sea que este ignorase ser debida la muerte á una violencia ó un crímen; el Juez seglar pide licencia al eclesiástico para que permita que se extraiga de la sepultura el cuerpo. Al efecto le pasa oficio con insercion de los antecedentes que justifiquen la providencia de exhumacion. Generalmente, por no decir siempre, el Juez eclesiástico da desde luego la licencia y órdenes oportunas, para que se proceda á franquear el cementerio en donde está enterrado el cadáver; y dado caso que opusiese alguna resistencia, se le repite el oficio, exhortándole á que mande abrir el cementerio y demás necesario; y si insiste en la negativa, el Juez civil acude con toda urgencia á la Audiencia res-

pectiva, dando parte de la oposicion del eclesiástico para que aquel tribunal adopte las medidas convenientes.

Dadas las órdenes correspondientes al caso, se constituye el Juez con la Audiencia en el cementerio, acompañado de los médicos y cirujanos, y algunas personas de las que acompañaron al enterramiento; y preguntándoles por el sitio donde fué sepultado el cadáver, y designado por estas, se le desentierra y cotejan sus ropas con las que resulten de la diligencia del escribano que acompañó el entierro; ó si no hubiese sido sepultado por órden judicial, se recibe informacion de las personas que asistieron á aquel, para que nunca se pueda poner en duda de que él fué el cadáver enterrado en ese sitio, y el del mismo sugeto que se crea muerto violentamente. Como para hacer el reconocimiento pericial es necesario derramar sangre, se dispone que sea sacado el cadáver del lugar sagrado y conducido á otro profano, donde se practica la autópsia.

§ II.—Crítica de las disposiciones legales sobre las exhumaciones.

A lo expuesto en el párrafo anterior puede reducirse nuestra legislacion y práctica forense en punto á exhumaciones. Nada dirémos sobre el artículo del Código penal, porque no hay lugar á ello. En lo relativo á las exhumaciones civiles, esto es, á las que se ejecutan con el objeto de trasladar restos mortales de un cementerio á otro, ó del suelo á un nicho, advertimos mas bien un objeto higiénico que otra cosa; en lo relativo á las judiciales, ó lo que es lo mismo, las que los jueces disponen, el objeto principal es asegurar la identidad del cadáver y la averiguacion de las circunstancias de la muerte.

Si no se tratase mas que de esos objetos en uno y otro caso, tal vez no habria necesidad de que en nuestros códigos ó reglamentos quedasen consignadas otras disposiciones. La traslacion de los restos mortales de un sugeto de un punto á otro, es de grande interés para los deudos; de ninguno para el público; atendiendo, por lo tanto, al estado de esos restos, impidiendo que sus emanaciones fétidas infesten el ambiente y perjudiquen al vecindario, ya está conseguido todo lo que la administracion, como representante del público, tiene que ver en tales casos. Bajo este punto de vista, la real órden está en general bien concebida.

Lo que se practica con respecto á los cadáveres en los casos de muerte violenta, teniendo por objeto asegurar que el cadáver que se desentierra es el mismo que se busca, y averiguar la clase de muerte á que sucumbió el sugeto á quien pertenecen los despojos exhumados, tambien está muy en su lugar, y no falta mas que regularizarlo por via de reglamento, con el fin de que en todas partes se haga del propio modo y con todas las circunstancias correspondientes.

Una advertencia harémos, sin embargo, acerca de las dilaciones perjudiciales á que puede dar lugar la negativa de la autoridad eclesiástica. En muchas ocasiones la exhumacion urge, porque si se da lugar á la putrefaccion, tal vez sea inútil buscar en el cadáver los vestigios necesarios para determinar el género de muerte, porque la putrefaccion los borra, y si hay que acudir á la Audiencia, segun los puntos donde haya de hacerse la exhumacion, la distancia es considerable, y cuando se pueda proceder á exhumar el cadáver, puede ya ser demasiado tarde. Por eso deseariamos que, cuando el Juez disponga la exhumacion, no se le ponga por nadie impedimento.

En la última edicion del *Febrero, ó Librería de Jueces, Abogados y Escribanos*, reformada por D. José de Vicente Caravantes, tomo V, página 464, hallamos una opinion enteramente conforme con la que se acaba de indicar.

Despues de haber expuesto lo que ya hemos copiado en la parte legal sobre este punto, dice el autor de la última reforma:

«Sin embargo, en nuestro concepto, basta que el Juez pase al eclesiástico un simple aviso de que va á hacerse la exhumacion, sin que tenga aquel precision de suspender dicho acto por resistencia de este. Como la exhumacion, cuando se considera necesaria, no puede ni debe dilatarse, pues se harian tal vez entonces ilusorios sus efectos, con grave perjuicio de la recta administracion de justicia, insistimos en la opinion de que el Juez está facultado para proceder á mandar abrir la sepultura y exhumar el cadáver.»

En apoyo de esta opinion cita el autor á Elizondo, el cual se expresa de esta suerte: «Si antes del reconocimiento del cadáver se hubiese dado á este sepultura eclesiástica, puede el juez de oficio mandar se exhume, para que con su inspeccion ocular se tome el debido conocimiento de si las heridas fueron ó no mortales (D. Seis, déc. 111), cuando por otra vía no pueda constar del cuerpo del delito, «ejecutándose esta diligencia sin necesidad de ocurrir al Obispo ó á su vicario (Bobadilla, lib. III de su Polit., cap. XV, núm. 93; Calder., déc. 9, núm. 43), pero siempre con grande reverencia y veneracion á la Iglesia, presenciando el acto los médicos, cirujanos, el juez y el escribano, con restitucion inmediatamente del cadáver, verificadas la vision y designacion del lugar del sepulcro, en que no deben poner los jueces eclesiásticos inconveniente á los magistrados reales, y sí auxiliarlos con su brazo y autoridad para que los delitos no queden impunes.»

Además de lo dicho, yo quisiera que se sacase mayor partido de unas y otras exhumaciones, en especial de las civiles. Yo les encuentro una utilidad de muchísima trascendencia. Yo añadiria á la real órden que he citado varios artículos, con el fin de consignar en una certificacion todos los fenómenos cadavéricos que se observasen en el ataud y cadáver del exhumado. Me explicaré para que se comprenda y apruebe mi idea.

Al tratar de las inhumaciones, y sobre todo de la tercera cuestion relativa á las mismas, ó sea de la data de la muerte, hemos visto las enormes dificultades que hay para fijar los períodos de la segunda época de los fenómenos cadavéricos. Hemos dicho que Orfila daba como cosa superior á los esfuerzos humanos el poder establecer períodos fijos para tal ó cual de estos fenómenos, en atencion á que, siendo tantos los agentes que modifican la marcha de la putrefaccion, es indispensable fundarse, para decir algo de cierto, en un número considerable de observaciones; y recayendo estas en lo que hay de mas repugnante y peligroso, es imposible que un solo hombre pueda jamás llegar á recoger ese número de hechos necesarios para establecer períodos de putrefaccion á punto fijo. Hemos visto, en efecto, todas estas dificultades y lo parcos que hemos tenido que ser en punto á designar para tantos y cuantos meses estos ó aquellos fenómenos de putridez.

Ahora bien: lo que parece imposible, llevándolo á cabo por medio de observaciones que se hagan en cadáveres sepultados y exhumados con este objeto, tal vez, aprovechando las exhumaciones jurídicas y civiles, dejaria de serlo, cuando no completamente, en gran parte. He asis-

tido ya á varias de esas exhumaciones, y he podido convencerme de los conocimientos importantísimos que por medio de ellas pueden obtenerse. Siempre que se exhuma un cadáver de un cementerio para trasladarle del suelo á un nicho, de un nicho al suelo, ó de un cementerio á otro, se sabe el tiempo que lleva de entierro, el sexo, la edad, la enfermedad de que murió el sugeto, la época en que fué sepultado, los vestidos que le pusieron, la situacion de su sepultura, las condiciones atmosféricas que comunmente le han rodeado; en una palabra, todos los datos necesarios para apreciar el por qué de las diferencias que la marcha de la putrefaccion presenta. Ahora bien; haced que todo esto se consigne en la certificacion que los facultativos extienden sobre el estado del cadáver de una manera metódica, y véase si al cabo de unos cuantos años el número de observaciones seria suficiente para establecer un término medio, que arrojaria mucha luz en esas dudosísimas cuestiones.

Hay más: la importancia que tiene el conocimiento fijo de la data de la muerte, deducida de los fenómenos cadavéricos, á fin de poder ilustrar con él al tribunal en los casos criminales, autoriza, en mi concepto, una práctica que yo desearia ver establecida por el gobierno. ¿Qué inconveniente habria en que se hiciesen exhumaciones en todo tiempo y en todos los cementerios de España, con el objeto de averiguar el estado de los cadáveres, segun la fecha de su entierro? ¿Qué estadística tan numerosa, tan inmensa, no podria formarse con solo cinco años de observaciones? ¿Cómo no habian de apreciarse entonces las verdaderas influencias de todos esos agentes modificadores, en que nos hemos ocupado en el anterior capítulo, y cómo no habiamos de poder fijar con toda exactitud la sucesion de los períodos de la putrefaccion en la tierra, y la aparicion de cada uno de sus característicos fenómenos?

Mi conviccion de que puede sacarse gran partido de las exhumaciones civiles, con tanta frecuencia practicadas, en especial en Madrid, donde la construccion de cementerios de sacramentales ó particulares ha dado lugar á que muchas familias trasladen á ellos desde los generales los restos de sus deudos, me condujo á bosquejar una minuta ó modelo de certificacion que los individuos de la Academia destinados á dichas exhumaciones deberian extender, para archivarla en la corporacion y á los efectos indicados. Hé aquí dicho modelo:

Los sócios de número de la Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Nueva abajo firmados:

Certificamos: Que hemos examinado los restos mortales de D. Faustino Gomez, fallecido á la edad de 40 años y 3 meses, el dia 9 de enero de 1836, de una apoplejía, y sepultado en el nicho núm. 40 del patio de la izquierda del cementerio de Fuencarral, situacion, Norte, y le hemos observado lo siguiente:

Caja. — Conservada la madera y cintas; destruida la bayeta.

Vestiduras. — Las de lana destruidas, conservadas las de lienzo, zapatos mohosos, descoloridos y abarquillados (ó podridos).

Cadáver. — Reducido á esqueleto; huesos mondos, morenuzcos, porosos, desarticulados (ó momificado por desecacion ó por saponificacion en parte ó totalmente, etc.).

En virtud de todo lo cual no hay inconveniente alguno en que sean trasladados dichos restos.

Y para que conste donde convenga, damos la presente en Madrid á 24 de marzo de 1846.

El señor D. Patricio Salazar, movido del celo que le distingue, propuso

á la Academia de Castilla, de la cual era secretario, esta minuta de certificacion, con el fin de utilizar las muchas exhumaciones que los académicos practican. Mas este paso no tuvo resultado. El abandono en que el gobierno deja las Academias de medicina, y su escasez de fondos, parece que se opusieron á que se adoptase la reforma que se habia proyectado.

Como quiera que sea, este es el estado de la parte legislativa con referencia á las exhumaciones de una y otra clase. Hemos expuesto lo que hay vigente acerca de ellas, y hemos indicado lo que convendria establecer. Veamos ahora cómo exige la ciencia que esas exhumaciones se practiquen.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones relativas á las exhumaciones.

Estas cuestiones son puramente científicas; quiero decir con eso que no las proponen los jueces y tribunales; estos disponen que se practique la exhumacion judicial, pero nos dejan completamente el modo de llevarla á cabo.

La primera cuestion que pienso agitar en este artículo es la importancia ó utilidad de las exhumaciones, sobre todo judiciales. Las diversas opiniones que se profesan acerca de ellas, me obligan, en efecto, á exponer las unas y las otras, y á declararme por la que reuna mayor número y mas solidez de pruebas. En seguida diré cómo deben hacerse las exhumaciones civiles, ó sea las que no tienen otro objeto que la traslacion de los cadáveres de un lugar á otro; luego cómo se ejecutan las judiciales, ya sea que el cadáver no esté todavía reducido á esqueleto, ya que lo esté; ora haya sido sepultado en el suelo, ora lo haya sido en un nicho ó tumba particular; ya, en fin, se trate de un solo cadáver, ya se trate de muchos á la vez, ó sea de la traslacion de todo un cementerio.

Hechas estas ligeras indicaciones, hé aquí en qué términos podemos proponer las cuestiones de este artículo:

1.ª ¿Qué utilidad reportan las exhumaciones civiles y judiciales?

2.ª ¿Qué peligros puede haber en las exhumaciones, y modo de evitarlos?

3.ª ¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles?

4.ª ¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando hay motivos para creer que el enterrado está en plena putrefaccion?

5.ª ¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando se cree que el enterrado está reducido á esqueleto?

6.ª ¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles ó judiciales, cuando los cadáveres son muchos?

§ I. — ¿Qué utilidad reportan las exhumaciones civiles y judiciales?

La utilidad de las exhumaciones civiles hasta ahora ha sido enteramente higiénica. Cuando una familia pide la traslacion de los restos mortales de uno de sus deudos, no hay en ello ninguna utilidad procomunal. Cuando en los cementerios se trasladan los esqueletos de unas fosas á otras, ó de los nichos al osario comun, sirve esta traslacion para dar

colocacion á nuevos cadáveres. Cuando, en fin, es trasladado todo un cementerio, es por lo comun con el objeto de alejar sus emanaciones del vecindario, ya sea que este se haya engrandecido, y alcanzado por lo mismo las habitaciones las tapias del campo santo, ya que el cementerio, construido en otros tiempos, estuviese pegado á la iglesia parroquial; ya, en fin, que le hubiesen colocado en un punto contrario á la salubridad de la poblacion, por estar en la direccion de las corrientes de aire mas frecuentes. Si las exhumaciones civiles se practicasen con aplicacion al estudio de los fenómenos de la putrefaccion, como lo he propuesto en la parte legal de estas cuestiones, su utilidad seria grandísima; ellas servirian para resolver una porcion de problemas hoy dia de todo punto irresolubles. Estas utilidades son tan evidentes, que se hace trivial ocuparse en ellas. La cuestion, pues, del actual párrafo se refiere mas propiamente á las exhumaciones judiciales, puesto que se practican con el objeto de proceder al exámen minucioso del cadáver, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, y averiguar por medio de este exámen á qué fué debida la muerte del sugeto á quien el cadáver pertenece. Ocupémonos, pues, exclusivamente en analizar cuál sea la verdadera utilidad de las exhumaciones jurídicas.

La utilidad de las exhumaciones judiciarias no ha sido reconocida sino desde muy pocos años. En efecto, antes de 1823, en cuyo año se hizo una tentativa con feliz éxito, ningun facultativo se hubiera prometido de las exhumaciones el menor resultado. Foderé las daba como inútiles, por poco que la putrefaccion se hubiese manifestado, y el pensamiento ú opinion de Foderé era comun. Despues del ensayo hecho sobre el cadáver de Bourrier, y mas especialmente despues de la exhumacion practicada por Idt y Ozanan, de Lyon, en un cadáver que llevaba ya nueve años de sepultura, el entusiasmo por estas exhumaciones ha ido creciendo, de tal suerte que para muchos es imperdonable toda omision, la menor indiferencia en este punto. Orfila ha sido y es uno de los profesores mas entusiastas por las exhumaciones, y á la verdad bien se necesita una fé ardiente en ellas para entregarse á este género de trabajos, con el celo y perseverancia que tanto distinguian al célebre decano de la Facultad de Paris.

Dudar hoy dia de la utilidad de las exhumaciones, aunque se practiquen muchos años despues de la muerte del sugeto, seria no saber apreciar la lógica de los hechos. Creer, empero, que con las exhumaciones se han de obtener datos aclaratorios en todo tiempo y en toda suerte de casos, seria desconocer la historia de la putrefaccion y la naturaleza de los mismos hechos, acerca de los cuales se buscasen aclaraciones. Las numerosas exhumaciones que se han practicado de muchos años á esta parte, nos tienen trazado el límite de su utilidad, y las cuestiones en que, con su auxilio, se hace mas fácil la resolucion de difíciles problemas.

La utilidad de las exhumaciones judiciarias es notoria, entre otros casos, en los de heridas hechas con cierta astucia, infanticidio, aborto, parto, suspension, y sobre todo en los de envenenamiento. El tiempo hasta que son útiles no es igual en todos los casos: siempre que los signos del hecho judicial sean de los que se alteren en las primeras evoluciones de los fenómenos pútridos, la exhumacion en tanto será útil, en cuanto se haga pronto. Así, por ejemplo, en casos de asfixia por submersion, por poco que se tarde, la exhumacion es inútil, pues sobreviniendo los fenómenos pútridos desaparecen los vestigios de dicha asfixia. Dever-

gie ha hecho inútilmente tres exhumaciones de esta suerte, por haber sobrevenido la putrefaccion.

Cuando las heridas han interesado algun hueso, causando una solucion de continuidad en él, la exhumacion puede hacer constar este resultado, aun despues de muchos años de entierro. Difícil será, sin embargo, determinar si esta solucion de continuidad fué hecha durante la vida ó despues de la muerte: la putrefaccion ha hecho desaparecer los diferentes fenómenos propios de un trabajo inflamatorio ó de supuracion, y por lo mismo la distincion por estos datos no es posible. Sin embargo, estas clases de exhumaciones se suelen hacer, á causa del clamor público que se levanta contra algun presunto criminal, y si hay coincidencia entre la relacion del hecho y la solucion de continuidad del hueso, siempre es un indicio que puede aclarar algo al magistrado en la instruccion de un sumario.

En cuanto á los desgarros de vasos, músculos y membranas, poco hay que esperar de las exhumaciones; la putrefaccion borra por un lado estos vestigios, y por otro produce fenómenos semejantes, durante el período en que se desenvuelven los gases.

En casos de suspension y estrangulacion, si se exhuman los cadáveres á tiempo, se pueden hallar vestigios de esta muerte; acaso el mismo lazo ó cuerda con que se ha efectuado.

¿Cuántos infanticidios sin la exhumacion no podrian demostrarse? Segun los experimentos de Camper, Pyl, Orfila y Devergie, los pulmones de los niños resisten por mucho tiempo á la putrefaccion, lo cual deben sin duda á las pleuras, pues ya dijimos que las membranas serosas se conservan mucho y guarecen los órganos que envuelven.

Sin embargo, Devergie opina que esta tardanza en pudrirse los pulmones de los recien nacidos solo se encuentra en los que no han respirado por ser el parénquima tupido y compacto en estos casos. Segun esto, el solo estado de los pulmones seria una prueba de su respiracion. De todos modos resulta que, despues de algun tiempo de entierro, todavía es posible probar, exhumando el cadáver del recien nacido, si ha respirado ó no, y en cualquiera época de la putrefaccion hay datos para determinar la edad del feto.

En los casos de aborto y parto seguidos de la muerte de la madre, la exhumacion da cuenta en los primeros tiempos de las enfermedades agudas que han podido hacerla víctima.

Varias cuestiones de identidad tiene la ciencia resueltas por medio de las exhumaciones de cadáveres reducidos á esqueleto. En Paris se exhumó el cadáver de un sugeto asesinado por los llamados Bartien y Robert, en la calle de Vaugirard, despues de muchos años de entierro, y se reconoció el sugeto. Al tratar de las cuestiones de identidad ya vimos tambien algunos casos. En Barcelona contribuyó á descubrir el crímen cometido por un sombrerero que asesinó á una mujer, con quien estaba en relaciones, el haber exhumado el cadáver reducido á esqueleto, despues de sepultado en un establo ó sótano de la casa en que vivia aquella.

En los envenenamientos es evidentísima la utilidad de las exhumaciones, sobre todo si se han cometido con sustancias metálicas. Los venenos animales y vegetales son susceptibles de descomposicion, tanto durante la vida del enfermo ó envenenado, como durante las evoluciones de los fenómenos cadavéricos, y por lo tanto es mas problemático su descubri-

miento, despues de sepultados los cadáveres. Mas los metálicos, sobre todo aquellos, cuyos simples son venenosos, como nada hasta ahora ha conseguido descomponerlos, se encuentran tales cuales se conocen, sean cuales fueren las variaciones que haya sufrido el cadáver. Aun cuando no se encuentre en la huesa ó en la tumba mas que estiércol animal, todavía es posible descubrir el veneno mineral ó metálico con que se envenenó al sugeto. Recurso, descubrimiento precioso, que nunca será bastante agradecido, puesto que la certeza de que ni con años de sepultura se borran las huellas de tan cobarde asesinato, tal vez retraiga á muchos de acudir á él, con la frecuencia y astucia que han facilitado los adelantos de la química. Las exhumaciones en estos casos son decisivas. Las análisis químicas de los restos exhumados descubren hasta un átomo de veneno, sea cual fuere la época en que se exhuman.

§ II.—Qué peligros puede haber en las exhumaciones y modo de evitarlos.

Muchos no se contentan con decir que las exhumaciones son inútiles, puesto que añaden que son altamente peligrosas. Foderé, March, Devergie y Piedagnel, las consideran como tales. Estos dos últimos autores estuvieron, en efecto, malos por algun tiempo, de resultas de una exhumacion. Orfila, en su *Tratado de exhumaciones jurídicas*, se ha levantado briosamente contra semejante opinion. Ramassini (1), Vic-d'Azir (2), Raulin (3), Haguenot (4), Marier (5), Maset (6), Rovier (7), Haller y otros varios autores han referido casos en los que parece que las exhumaciones han ocasionado, en efecto, males graves, los que conducen á creer en los peligros de que están las exhumaciones rodeadas. Enfermedades mortales para una multitud de personas, y hasta asfixias ejecutivas, son lo que han producido las excavaciones de tumbas en las iglesias, huesas comunes y huesas particulares. Orfila se ha hecho cargo de todos esos casos, y ha rebatido la causa á que se han atribuido las catástrofes en ellas referidas, dando además las unas por apócrifas, y las otras por exageradas. El haber practicado muchas exhumaciones sin ningun resultado funesto, tanto para sí, como para sus ayudantes, ha servido de argumento práctico al autor de las exhumaciones jurídicas para salir en su apoyo.

Hay un modo fácil de conciliar todas estas opiniones tan encontradas. Es innegable que las exhumaciones pueden ser perjudiciales causando, no solo enfermedades de mal carácter y hasta mortales, sino tambien muertes repentinas por asfixias ó envenenamiento por gases. De los cuerpos en putrefaccion se desprenden gases asfixiadores y mefíticos; las tierras de las huesas están empapadas de esos gases, y así como el desprendimiento brusco de cierta cantidad de un gas mefítico puede producir la muerte repentina de los trabajadores que exhumen los cadáveres, así tambien respirar por largo rato el aire lleno de emanaciones pútridas, es capaz de alterar la salud profundamente. La observacion y la experiencia comprueban estos razonamientos exactos. Mas semejantes resultados

(1) *Enfermedades de los artesanos*, 1739.
(2) *Ensayo sobre los lugares y peligros de las sepulturas.*
(3) *Observaciones de medicina*, 1754.
(4) *Memorial* leido en la Sociedad de Montpellier de 1746.
(5) *Reflexiones sobre los peligros de las exhumaciones.*
(6) *Diario enciclopédico*, setiembre, 1773.
(7) *Observaciones físicas*, 1778.

pueden muy bien evitarse, tomando las debidas precauciones; las que tomó el mismo Orfila en sus observaciones y casos prácticos, las que la prudencia exige, y las que el conocimiento de los productos de la putrefaccion nos indican. Examinemos dónde están esos peligros, de qué modo podremos evitarlos, y acabarémos de convencernos que las exhumaciones pueden practicarse sin inconveniente ninguno, y sobre todo, sin peligro.

Los peligros de las exhumaciones están en razon del número de cadáveres exhumados, de la época de la putrefaccion, y de la estacion en que se exhuma el cadáver.

Número de cadáveres.—Cuantos mas cadáveres se exhuman, tantos mas peligros hay, tantas mas precauciones hay que tomar. Por esto, cuando se excavan antes de tiempo las fosas comunes, las catástrofes son mas frecuentes, por poco que los trabajadores se descuiden. Mas atrás dijimos que los cadáveres acumulados aceleran la putrefaccion; los gases, por lo mismo, se desenvuelven en cantidad mayor; de aquí la mayor suma de peligros.

Epoca de la putrefaccion.—Si la exhumacion se hace en una huesa particular, y el cadáver se encuentra en uno de los períodos de la putrefaccion, en el que ya no hay desprendimiento de gases, ni exhalacion de materia pútrida, el peligro ya no es tanto, al menos no son frecuentes las muertes repentinas. Todo lo contrario puede suceder sin precauciones en el período de la gasificacion, en especial si los gases se desprenden de repente, y los trabajadores están muy encorvados hácia el suelo de la huesa.

Cuando las tierras están impregnadas de los gases y materias fétidas, si los que trabajan en la exhumacion no están acostumbrados á emanaciones semejantes, pueden tambien causar graves trastornos.

Estacion en que se exhuma el cadáver.—En invierno no tienen las exhumaciones tanto peligro como en verano, por la sencilla razon de que la emanacion de gases no es tanta en aquella estacion.

Resulta de todo lo expuesto, que las exhumaciones hechas con las debidas precauciones no son dañosas, y que pueden reportar utilidades de cuantía en los procesos en muchas circunstancias. En qué consisten esas precauciones, lo veremos al hablar del modo cómo deben practicarse, segun los casos, las exhumaciones.

§ III.—¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles?

Hemos dicho que entendemos por exhumacion civil la que se practica con el solo objeto de trasladar uno ó mas cadáveres de un lugar á otro. Como en estas exhumaciones no interviene comunmente el tribunal, y no hay que hacer autópsia alguna, para saber de qué murió el sugeto desenterrado, la exhumacion se practica de un modo muy sencillo. En la real órden que hemos trascrito está lo principal del procedimiento. Una comision de dos facultativos nombrados por el Gobernador, con un sugeto de la familia ó que la represente, se constituye en el cementerio donde está enterrado el cuerpo que se ha de sepultar en otra parte. El cura párroco del cementerio tiene noticia de ello; el juez eclesiástico ha dado permiso, y los sepultureros derriban el tabique del nicho, levantan la losa de la tumba, ó excavan el terreno y sacan el ataud, el cual se deja por unos momentos al aire libre. El sepulturero levanta luego la tapa del ataud, y los

despojos del difunto se ofrecen á la vista de la comision ó de los facultativos, los cuales se enteran con esta sencilla operacion del estado del cadáver. Como está dispuesto que no se proceda á estas exhumaciones, no habiendo transcurrido al menos dos años desde el entierro, resulta que casi no hay cadáver de esta suerte exhumado, que exija mas operacion que la simple mirada. Un esqueleto negruzco, mas ó menos cubierto de restos de mortaja, tal vez una momia incompleta es lo que se presenta á los ojos de los facultativos, con poca fetidez, un olor empireumático mas bien; de suerte que, hecho lo dicho, vuelve el sepulturero á tapar el ataud, declarado por los peritos que no hay inconveniente en que sea trasladado.

Lo que se practica con respecto á un cadáver es aplicable á dos, á diez, á ciento, á los de todo un cementerio, con la diferencia que, como son en mayor número, por pocas emanaciones pútridas que cada ataud arroje al receptáculo comun, ó sea á la atmósfera, podrian resultar inconvenientes, que solo se vencerian, haciendo que se exhumasen los cadáveres sucesivamente.

Tambien puede modificarse este proceder, segun el estado del cadáver. Circunstancias particulares pueden hacer que la autoridad conceda la traslacion de un cadáver antes de haber transcurrido los dos años que expresa el artículo 3.° de la real órden del 19 de marzo de 1848, y hallarse por lo tanto dicho cadáver en estado de putrefaccion fétida. La Academia de Castilla ha tenido que ocuparse ya hace tiempo en un caso de esta especie.

Una víctima, infeliz de nuestras disensiones políticas, fué sepultada en el suelo; su familia deseó colocarle algunos meses despues en un nicho; la autoridad consultó si esto podia hacerse sin peligro, y, si no estoy mal informado, creo que la Academia al fin, despues de varias contestaciones, fué de parecer que, tomando las diversas medidas, propias para neutralizar los malos efectos de la putrefaccion, podia efectuarse la exhumacion antes del tiempo fijado por el Gobierno. Yo he asistido, en union con los señores Solis, Salazar y Zulueta, á una exhumacion civil practicada á los doce dias de entierro, estando ya muy adelantados los fenómenos pútridos. En todos estos casos, igualmente que en aquellos en los que, á pesar de haber transcurrido los dos años, por ciertas influencias que hemos visto, la putrefaccion se ha retardado, habrá que tomar sus medidas y disponer lo conveniente para neutralizar las emanaciones fétidas que el cadáver arrojare. La real órden previene que en estos casos sean trasladados los restos del exhumado ó exhumados en caja de plomo. Los desinfectantes deberán ser empleados conforme las necesidades del caso lo exigiesen. Cuando tratemos de las exhumaciones judiciales, ya veremos los medios de proceder á estas desinfecciones.

Examinando el cadáver, los facultativos extienden su certificacion, en la cual consta la hora, el dia del mes y año en que se ha practicado la exhumacion, el nombre y apellido del exhumado, el nicho ó punto donde estaba sepulto, y el estado en que se le encontró, igualmente que la compatibilidad de su traslacion con la salubridad pública. En cuanto al estado del cadáver hay mucha diversidad. Cada comision le certifica á su manera. Yo llevo dicho en la parte legal cómo deberia exigirla la autoridad: aquí recomiendo altamente á mis comprofesores y alumnos que extiendan la certificacion del estado de los restos que se exhumen, conforme lo he trazado en la parte legal de estas cuestiones. En toda certifi-

cacion pericial deben consignarse, cuando no todos, la mayor parte de los datos, sobre los cuales se funda el voto del que la firma: de esta suerte, este documento tiene siempre mayor valor, y otros peritos que en lo sucesivo le examinen, pueden declarar si el dictámen está fundado ó no. Los que tengan por mejor seguir mi ejemplo, tienen trazada su conducta en el modelo de certificacion que he presentado. Al fin de este capítulo, sin embargo, va un modelo de certificacion de exhumacion civil, tal como suelen darla los peritos.

§ IV.—¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando hay motivo para creer que el enterrado está en plena putrefaccion?

Veamos cuáles sean estos medios, ó por mejor decir, expongamos la manera de proceder á una exhumacion, con todas las reglas que concilien las medidas higiénicas con las necesidades jurídicas.

Para practicar el desentierro de un cadáver que se cree estará en plena putrefaccion, se adoptarán en general las reglas siguientes:

1.ª No estar en ayunas, beber por lo menos un poquito de vino ó licor suave.

2.ª Hacer la exhumacion, en verano, al amanecer, y en invierno, por la mañana desde las diez arriba.

3.ª Proveerse de esponjas, tohallas, agua en abundancia, tres ó cuatro libras de cloruro de calcio sólido, una libra del mismo cloruro en dos cubos de agua, la que se agita para que se opere la disolucion, algunas botellas de agua de cloro, una ó dos libras de hipoclorito de cal, un frasco de ácido nítrico y limaduras de cobre.

4.ª Tener preparada una mesa de disecar, si puede ser, ú otra de forma lo mas aproximada, la que se colocará en el paraje mas alto y mas ventilado.

5.ª Se manda sacar la tierra de la huesa que se excava con prontitud, y llevarla á paraje lejano y ventilado, y en cuanto se descubra el ataud ó despojos que se buscan, se esparce por encima una libra de cloruro en polvo, con lo cual se desinfecta bastante, y permite á los sepultureros ó trabajadores atar ese ataud ó esos despojos, cuando hay necesidad de sacarlos de huesas ó tumbas profundas. Si esto no basta, se riega con el cloruro disuelto ó agua clorada esa tierra y cercanías.

6.ª Se hace abrir el ataud al lado mismo de la huesa, luego que se haya sacado de ella, y se deja expuesto al aire libre por algun rato, un cuarto de hora ó veinte minutos al menos. En el acto de abrir el ataud, se tendrá cuidado que no salga á la vez gran cantidad de gas: así, es preciso evitar que con el pico ó instrumento empleado no se hiera el cadáver, tanto cuando se levanta el ataud, como cuando se quita la tierra del cadáver sepultado sin caja. La rotura del abdómen, si el cadáver se hallase en estado de putrefaccion gaseosa, podria dar lugar á la salida súbita de grande cantidad de gases mefíticos, y producir la asfixia y envenenamiento del sepulturero.

7.ª Se coloca el cadáver en la mesa y se echa alrededor del mismo sobre media libra de cloruro en polvo; se riegan otra vez las cercanías con el agua de cloro, ó bien se pone en una copa como dos cucharadas del hipoclorito de cal, y se echa en ellas un poco de ácido nítrico, con lo cual se desprende clóro. Esta operacion se practica tres ó cuatro veces durante la autópsia.

8.ª Procédese, en fin, á la autópsia, lavándose las manos con frecuen-

cia en cloruro líquido ó sea agua clorurada, ó agua de cloro, y repitiendo la desinfeccion del ambiente con el hipoclorito de cal, y teniendo cuidado de colocarse para maniobrar en punto que esté en oposicion á la corriente del aire.

Practicando todas estas reglas con mas ó menos escrupulosidad, segun la profundidad de la huesa, lo poco ventilada que esté, la época de la putrefaccion y la estacion en que se efectúe el desentierro, las exhumaciones no tienen peligro alguno como deja concebirse.

El cloruro de calcio, el agua de cloro y el hipoclorito de cal son de grandísima importancia en tales casos, por su propiedad altamente desinfectante. Mas como no alcanza á desinfectar completamente los despojos putrefactos, y como muchas veces resulta un tercer olor casi mas insoportable, ha habido quien ha discurrido otros medios desinfectantes para practicar la autópsia con menos inconvenientes. M. Barruel ha propuesto la turba ó césped de tierra. Desgraciadamente, sobre necesitarse grandes cantidades para desinfectar, altera las partes del cadáver, lo cual es un defecto que de todos modos debemos evitar en las exhumaciones jurídicas. Hartas variaciones introduce la putrefaccion para que contribuyamos nosotros á desfigurar más los cadáveres. El cloruro de calcio líquido, y otros compuestos, muy á propósito para desinfectar, se proscriben en las exhumaciones jurídicas, si han de emplearse encima de los tejidos del cadáver, por lo mucho que los alteran, por igual razon, pues, deberá permitirse la turba empleada de ese modo. Sin embargo, cuando hayan de trasladarse á grandes distancias muchos cadáveres á la vez, sacados de huesas profundas de cementerios ó iglesias, y sobre todo, cuando no haya necesidad de conservar los despojos en el estado en que se encontraban, la turba podrá ser empleada. De otros desinfectantes preciosos podriamos hablar, pero su excesivo precio los hace impropios para el caso.

Nosotros nos hemos valido, como desinfectantes de atmósferas alrededor de materias putrefactas, del hipoclorito de cal con gran ventaja, y hasta de las limaduras de cobre tratadas por el ácido nítrico, como lo propone mi amigo el distinguido catedrático D. Ramon Torres Muñoz; pero es necesario advertir que el ácido nitroso que se desprende es temible, y solo debe emplearse ese medio para desinfectar una atmósfera, y luego dejar pasar algun tiempo. El desprendimiento del gas es súbito, y es menester evitar el respirarle. Por eso, aunque desinfecta muy bien, es preferible el hipoclorito de cal, tratado por un ácido.

§ V.—¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando se cree que el enterrado está ya reducido á esqueleto?

Las exhumaciones que se practiquen pueden tal vez referirse á los despojos de un sugeto por mucho tiempo enterrado. En este caso, nada extraño seria que se le encontrase reducido á esqueleto. Siempre que se sospeche que ya no se encontrarán mas que los huesos de un sugeto, cuyo reposo eterno va á turbarse por disposicion de la autoridad, hay que tomar tambien ciertas precauciones, ya que no higiénicas, muy conducentes para averiguar las huellas de algun crímen. Apuntarémos estas precauciones siguiendo el mismo método. Las reglas que hay que tener presentes son las siguientes:

1.ª Las precauciones higiénicas establecidas para las demás exhumaciones, aun cuando no deban descuidarse del todo, en especial si el ca-

dáver está sepultado en alguna tumba ó cementerio, no son necesarias por punto general; así, pues, podemos prescindir de ellas.

2.ª Si está enterrado en el suelo, no debe hacerse la excavacion en el lugar mismo donde se crea que está el cadáver, sino á doce ó quince pasos de distancia.

3.ª Se empieza á abrir una zanja de quince á veinte piés de ancho y cuatro ó cinco de profundidad.

4.ª En cuanto se encuentre en una direccion huesos ó pedazos de mortaja ó ataud, se suspende el trabajo por este lado, y se empieza del propio modo en otra direccion, observando siempre la naturaleza del terreno.

5.ª Cuando se ha aislado el punto donde está el cadáver, por medio de esa zanja que se ha ido abriendo en todas direcciones, se avanza hácia él con muchísimo cuidado, y cuando se está á la distancia de un pié, se examina toda la tierra que se saca, haciéndola pasar por una criba ó zarzo fino, con la cual hasta una uña, hasta el huesecillo de menor volúmen se recoge.

6.ª La bóveda, debajo de la cual esté el cadáver, debe ser examinada, por cuanto, segun la impresion que en ella haya dejado aquel, se puede recoger algun dato aclarativo: por lo mismo se quita con la debida atencion.

7.ª El facultativo va tomando nota de todas las circunstancias de la exhumacion, y en especial de cada hueso que va saliendo, de la posicion en que se encuentre, de la profundidad de su sitio, de la longitud, etc.

8.ª Si se encuentra alguna pieza de conjunto, en la cual residan claros indicios del hecho que la exhumacion motive, por ejemplo, la columna vertebral, con una cuerda en la region cervical ú otra por el estilo, será cuidadosamente conservada y preservada del contacto del aire que podria alterarla, por lo que se pondrá en una caja de vídrio ó plomo.

9.ª Se recoge tierra de la mas inmediata al cadáver para sujetarla al análisis, en especial en los casos en que hay sospechas de algun envenenamiento.

Las mismas reglas deben seguirse cuando el cadáver ó esqueleto está en despoblado, y no se sabe de un modo fijo en qué punto está, se traza un círculo alrededor del sitio en que se tiene noticia que fué enterrado, y desde la circunferencia se parte hácia el centro por el sistema de zanjas.

Concíbese por lo que llevamos dicho que, cuando el cadáver está reducido á esqueleto, y mas aun cuando los huesos están en parte destruidos y esparcidos por el suelo, serán ya muy pocas las cuestiones que la exhumacion nos permitirá resolver. Los autores se han empeñado en que todavía puede determinarse la identidad de la persona, aunque no exista mas que un hueso, la tibia, el fémur, el húmero, por ejemplo. Darémos á conocer los datos sobre que se funda semejante pretension, y examinarémos acto contínuo el valor de los esfuerzos hechos para poder calcular sobre el tamaño de un hueso el de todo el cuerpo, por la longitud de un esqueleto, la identidad de las personas.

Sué fué el primero que emprendió la tarea tan pesada como inútil de medir esqueletos y huesos de diferentes edades para resolver el problema que nos ocupa (1).

(1) *Sobre las proporciones del esqueleto del hombre*, t. II. Memorias presentadas á la Academia real de Ciencias, año 1755.

Sus medidas son cuatro : totalidad , tronco , extremidades superiores é inferiores , y los sugetos sobre quienes versan sus observaciones han sido tomados, desde la edad de seis semanas de vida intra-uterina, hasta la de 25 años.

CUADRO DE SUE.

EDAD, TOTALIDAD Y PARTES.			PIES.	PULGADAS.	LÍNEAS.
Seis semanas.	Totalidad.		»	»	16
	Tronco.		»	»	7
	Extremidades..	superior..	»	»	5
		inferior. .	»	»	4
Dos meses y medio.	Totalidad.		»	2	3
	Tronco.		»	1	8
	Extremidades..	superior .	»	»	9
		inferior. .	»	»	7
Tres meses.	Totalidad.		»	3	»
	Tronco.		»	2	1
	Extremidades..	superior..	»	»	13
		inferior. .	»	»	11
Cuatro meses.	Totalidad.		»	4	4 ½
	Tronco.		»	2	11
	Extremidades..	superior .	»	1	9
		inferior. .	»	1	5 ½
Cinco meses.	Totalidad.		»	6	6
	Tronco.		»	4	4
	Extremidades..	superior.	»	2	6
		inferior. .	»	2	2
Seis meses.	Totalidad.		»	9	»
	Tronco.		»	5	8
	Extremidades..	superior.	»	3	7
		inferior. .	»	3	4
Siete meses.	Totalidad.		»	»	3
	Tronco.		»	6	5 ½
	Extremidades..	superior.	»	5	10
		inferior. .	»	5	9
Ocho meses.	Totalidad.		1	2	9 ½
	Tronco.		»	8	3 ½
	Extremidades..	superior.	»	6	8
		inferior. .	»	6	6
Nueve meses.	Totalidad.		1	6	»
	Tronco.		»	10	»
	Extremidades..	superior.	»	8	»
		inferior. .	»	8	»
Un año.	Totalidad		1	10	6
	Tronco.		»	13	6
	Extremidades..	superior .	»	9	»
		inferior.	»	9	»
Tres años.	Totalidad.		2	9	3
	Tronco.		»	12	»
	Extremidades..	superior	»	14	»
		inferior. .	»	14	3
Diez años.	Totalidad.		3	8	6
	Tronco.		2	»	»
	Extremidades..	superior .	1	7	»
		inferior. .	1	8	6
Catorce años	Totalidad.		4	7	»
	Tronco.		2	4	»
	Extremidades..	superior .	2	»	6
		inferior. .	2	4	»
Veinte y cinco años.	Totalidad.		5	4	»
	Tronco.		2	8	»
	Extremidades..	superior .	2	6	»
		inferior. .	2	8	»

Este cuadro es defectuoso. No teniendo á nuestra disposicion el tronco ó la mitad del cuerpo, vamos perdidos en la medida del esqueleto entero. Luego no sabemos si está basado sobre muchos hechos ú observaciones, ni es el máximum ó mínimum, ó el término medio de la longitud.

Conociendo los vacíos de que adolece el cuadro de Sué, Orfila quiso llenarlos, y con este fin examinó 51 cadáveres con sus partes blandas, 44 hombres y 7 mujeres, de diferentes edades, como puede verse por este extracto.

4 de 18 años.	2 de 45 años.
2 de 20	3 de 50
8 de 25	3 de 55
6 de 30	8 de 60
11 de 35	2 de 65
6 de 40	

Para tener resultados mas positivos, encargó á Chambroty que midiera cierto número de esqueletos, y este autor midió 20.

Uno y otro midieron..
- desde el vértice. . { á las plantas de los piés. / á la sinfisis del pubis.
- las extremidades.. { superiores desde el acromion. / inferiores desde la sinfisis del pubis.
- el fémur, la tibia, el peroné.
- el húmero, el cúbito, el radio

El resultado de sus observaciones está contenido en ese cuadro que hemos formado, resumiendo en él todos los detalles de los de Orfila y Chambroty.

	Orfila, cadáveres.	*Chambroty, esqueletos.*
Longitud total.	1 metro y de 51 á 86 cent.	1 metro y de 43 á 86 cent.
De vértice al pubis.	— de 71 á 96	— de 70 a 96
Extremidad { superior. . . .	— de 64 á 82	— de 55 á 78
Extremidad { inferior.. . . .	— de 72 á 93	— de 72 a 93
Fémur.	— de 38 á 49	— de 32 á 47
Tibia.	— de 31 á 40	— de 27 á 43
Peroné.	— de 30 á 39	— de 26 á 42
Húmero.	— de 27 á 34	— de 24 á 34
Cúbito.	— de 22 á 29	— de 19 á 28
Radio.	— de 19 á 27	— de 17 á 25

Para apreciar debidamente estas medidas, seria preciso que se nos dijese si hay que medir, por ejemplo, la tibia desde uno de sus cóndilos hasta la cara que se articula con el astrágalo, ó si desde la espina de la tibia hasta el maléolo interno. Si el cúbito se ha de medir desde la punta del olécranon hasta la apófisis estilóides, ó desde la cavidad articular de uno y otro extremo.

Fáltanos además medidas de la cabeza, del tronco propiamente tal, ó sea de la columna vertebral, de los huesos de la mano y pié, etc.

Por último, basta echar una ojeada á los cuadros de exhumaciones de Orfila y Chambroty para convencerse de que, en esta parte, falta todavía repetir las medidas, y no pronunciarse hasta tanto que se pueda determinar una cosa fija.

Devergie ha tratado de establecer una regla de proporcion concebida en estos términos:

Dado un hueso, la tibia por ejemplo, que tiene 37 centímetros: ¿cuánto debe de tener el sugeto en sus diversas dimensiones?

Longitud total.	1 y unos 70 centímetros.
Del vertice a la sinfisis del pubis..	de unos 80 á unos 89 cent.
Extremidades superiores.	de unos 72 a 78
Extremidades inferiores.	de unos 84 á 88
Fémur.	de unos 44 á 46

Para los adultos y jóvenes acaso sirva de alguna utilidad esta regla de proporcion. Mas para los niños y muchachos nos faltan todavía estados de esta naturaleza, y no sabemos hasta qué punto la regla de proporcion es aplicable.

De todos modos resulta que la diferencia que en estas tablas aparece es de cinco ó seis pulgadas; por lo tanto véase á qué errores podríamos exponernos en casos de identidad, buscando con el auxilio de estos datos la estatura conocida de un sugeto.

Las observaciones de Villermé, de Quitelet y de Lelut sobre la estatura del adulto en Bélgica y en Francia, aunque dignas de atencion, no resuelven tampoco los difíciles problemas que acabamos de indicar [1].

Yo creo que seria conducente, sin embargo, aumentar las observaciones de este género. He medido ya una porcion de cadáveres, adultos todos, de edad de 30 á 60 años, traidos del Hospital general á la Facultad, y he encontrado, por lo que toca á la medida total, á poca diferencia la que mas generalmente reina en el cuadro de Orfila. El aumentar estas tablas es muy fácil. Los directores de las facultades y colegios podrian proporcionar á la ciencia acerca de este punto interesantes trabajos. Pidiendo á las juntas de beneficencia ó administraciones de los hospitales que suministran los cadáveres la edad de los mismos, y cuidando los directores anatómicos de tomarles exactamente la medida de todas las partes indicadas, antes de emplearlos en los trabajos ó preparaciones de la sala de diseccion, al cabo de algunos años se reunirian estados numerosos que podrian permitir el establecimiento de leyes fijas y exactas, tanto para las longitudes totales, como para las parciales de toda edad y sexo. Tambien podrian recogerse los de los soldados y los presos, los de todos los sugetos reunidos en establecimientos públicos. Como esto no se haga así, las cuestiones de identidad no podrán ser resueltas de un modo ni siquiera aproximado las mas veces por las dimensiones de los huesos sueltos que se encuentren.

Para medir con exactitud los cadáveres, se toma un pedazo de bramante y se fija un extremo en el vértice, estando el cadáver en posicion horizontal, echado de espalda, y se tiende el bramante hasta la planta de los piés. Con el fin de que la medida sea exacta, se coloca una regla junto á uno y otro extremo del cadáver, y el bramante mide la distancia de las dos reglas. En seguida se compulsa la longitud de estas medidas con otra de madera con articulaciones, en una de cuyas caras está la vara española con la division de piés, pulgadas y líneas, y en la otra el metro francés con sus últimas divisiones ó centímetros.

Cualquiera que sea el modo adoptado para medir, medida la totalidad se pasa á la de las diferentes partes del cadáver.

En la Facultad de Medicina de esta corte hay un necrómetro muy conducente para la medida de los cadáveres. Consiste en una camilla ó parihuela. En su cabecera tiene una tabla fija de media vara de alto, á la cual se arrima la cabeza del cadáver; á los piés de este se aplica otra

[1] Véase *Anales de higiene y medicina legal*, t. XXXI, p. 247 y siguientes.

tabla movible, que se acomoda á la estatura de aquel; de una á otra tabla se extiende por encima una varita de acero cuadrilátera graduada: en un lado tiene la graduacion decimal francesa, esto es, por metros y centímetros. En el otro la española, ó sea por pulgadas y líneas. Hay además otra pieza que tiene la forma de un diapason, graduada tambien, la cual encaja en la vara de acero, y sirve para medir el diámetro ántero-posterior del cadáver.

Con un compás de media vara se mide el cadáver, y luego se aplica el compás á la medida del necrómetro: de este modo se sacan fácil y exactamente todas las medidas, en especial parciales.

Siempre que se miden los esqueletos ó se saca el cálculo por la dimension de un hueso solo, adviértase que hay que añadir á la totalidad del resultado una pulgada por lo que pertenece á las partes blandas de que estaba este esqueleto cubierto durante la vida del sugeto.

§ VI.—¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles y judiciales cuando los cadáveres son muchos?

Hemos dicho que las exhumaciones no se practican siempre con el objeto de investigar las huellas de un crímen perpetrado con cierto velo. A veces el objeto es higiénico: viejos cementerios enclavados en el centro de una poblacion, ya porque esta se ha ido aumentando, ya por razon de las antiguas usanzas, son trasladados por disposicion del gobierno á otros puntos. Tumbas encerradas en las iglesias y conventos infestan el ambiente de los mismos, y teniendo ya sobre el pueblo y autoridades mas influencia la necesidad de conservar la salud pública que las creencias religiosas de nuestros antepasados, en punto á las sepulturas, son trasladados sus cadáveres á los cementerios comunes. En semejantes casos, las exhumaciones, versando sobre muchos cadáveres á la vez, aumentan la necesidad de tomar las precauciones de que hemos hecho mencion con mas severidad y esmero. La importancia de tales operaciones merece que expongamos tambien algunas reglas que, además de las establecidas para las exhumaciones particulares, han de seguirse en las comunes ó relativas á muchos cadáveres antiguos y recientes, ya sean exhumados con el mero objeto de trasladarlos, ya lo sea con el de satisfacer los deseos del tribunal. Supongamos que los cadáveres están sepultados en tumbas mas ó menos espaciosas y profundas. Hé aquí lo que debe practicarse.

1.ª Se preparan: 1.° un número suficiente de carros para la conduccion de los cadáveres, y hachas de viento, si hay necesidad de bajar á las tumbas.

2.° Grandes cantidades de cloruro de calcio en polvo, 40 libras, por ejemplo.

3.° Tela en bastante cantidad para hacer arpilleras, bramante, cuerdas, cinchas, cubetas, una bomba y toneles.

4.° Una manga de viento, un fogon de llamamiento ó el aparato de Wueting y el de Paulin.

5.° Vino, aguardiente, vinagre, agua en abundancia, esponjas.

6.° Muchos trabajadores.

2.ª Con todos estos preparativos se procede á las exhumaciones, y se empieza practicando una contra-abertura en la huesa ó tumba, dado caso que no tenga dos aberturas.

3.ª En una de las aberturas, si hay dos, ó en la contra-abertura que

se haya practicado, se aplica el fogon ú hornillo de llamamiento, con lo cual, por la corriente que se establece para alimentar la combustion, se renueva completamente la atmósfera de la huesa ó de la tumba, quedando perfectamente ventilada.

4.ª Dado caso que no haya podido hacerse una contra-abertura, ni tenga entrada y salida la tumba, se aplica á su entrada la manga de viento: esta manga consiste en un tubo de lienzo de unos dos piés de diámetro y de algunas varas de longitud, en cuyo interior hay de trecho en trecho unos aros que mantengan las paredes de la manga separadas. Uno de los extremos de este tubo se adapta al cenicero del hornillo, y el otro á la entrada de la tumba; se prende fuego al fogon, y la combustion se sostiene con la corriente que se establece por el interior de la manga. El aire de la tumba se renueva con esta corriente.

Tambien puede aplicarse el aparato del doctor Wueting para purificar la atmósfera infecta de una tumba, lugar comun, cloaca, etc.

Este aparato consiste en un globo de cobre de diez pulgadas de diámetro. Su capacidad es de 5,380 pulgadas cúbicas. En su parte superior hay un tubo de seis pulgadas de largo. La extremidad superior de este tubo tiene tres pulgadas de diámetro, la inferior cuatro y media. La parte inferior del globo tiene dos tubos aspirantes, cuyo diámetro es de dos pulgadas y media al salir del globo, y se va aumentando á proporcion que se aleja. A estos dos tubos se añaden otros de cuero ó lienzo impermeable, cuya longitud varía segun lo que se necesita; estos pueden tener un diámetro mucho mayor, hasta de 10 pulgadas, y con el fin de que sus paredes no se toquen, se ponen de trecho en trecho unos aros. El globo se barniza de algun barro ó betun para preservarle de la accion del fuego. Envuelve este globo un hornillo de hierro, cuyo interior está barnizado de arcilla. El hornillo tiene una reja y un cenicero. El foco y el cenicero tienen sus puertas.

Este aparato funciona del modo siguiente: se coloca en la atmósfera infecta el extremo de los tubos de cuero ó lienzo, ajustados á los aspirantes del globo, á cosa de un pié de distancia de las materias que dicha atmósfera inficionan; el hornillo dentro del cual está el globo, se pone al aire libre y se le prende fuego; si la disposicion del local no permite que esté el hornillo al aire libre, se añade un tubo de cuero ó de cualquier otra cosa al tubo superior, á fin de que el aire infecto que va á salir no vicie las buenas condiciones del local donde está el hornillo. A medida que arde el fuego de este, el aire contenido en la cavidad del globo se calienta y rarifica; con esto se vuelve mas ligero y sale por el tubo; á proporcion que sale, es reemplazado por el que ocupa todo el trayecto de los tubos inferiores y sus aditamientos; acabado el aire de estos tubos, los llena el de la tumba, y va saliendo tambien por las mismas razones, en términos que, con una ó dos horas de combustion, se ha establecido una corriente de todo punto purificadora, y el local infecto se hace respirable y sin peligro.

Con el fin de que el aire inficionado ó los gases mefíticos que de esta suerte son arrojados no dañen la atmósfera donde está el hornillo, se ha ideado adoptar al tubo superior un embudo que contenga colgado un vaso, del cual se desprenden emanaciones de cloro.

Para esto se ponen tres partes de óxido negro de manganeso y ocho de sal comun, echando en la mezcla de cuando en cuando cinco partes de ácido sulfúrico concentrado. Si el local permite que se adapte el embudo

inmediatamente al tubo superior del globo, entonces basta poner en el vaso una parte del óxido de manganeso y dos de ácido hidroclórico. El calor hace desprender cloro. Tambien puede emplearse el hipoclorito de cal tratado con chorros de ácido nítrico repetidos de cuando en cuando.

Este aparato, como se ve, es sencillo, fácil de manejar y de emplear, y de no mucho coste.

5.ª Cuando se considera que se ha conseguido ya bastante ventilacion en la tumba, se echa en ella cloruro de calcio en polvo en bastante cantidad ó agua de cloro.

6.ª Practicado lo que llevamos dicho, se explora, si es respirable el aire de la tumba, para lo cual se baja suspendida de una cuerda una estufilla, una porcion de estopa encendida, una lámpara de Davy ó alguna hacha de viento. Si estos cuerpos en combustion arden fácilmente, hay una prueba física de que el aire de la tumba ya es respirable Tambien puede introducirse un conejo, perrito ó animal cualquiera, y ver cómo lo pasa.

7.ª Se ata al cuerpo del trabajador una cincha; y suspendida de una cuerda, se le baja en la tumba. Una máquina análoga á las que sirven para sacar agua, es decir, una garrucha sujeta encima de la abertura de la tumba, es lo mas á propósito para el efecto. Este trabajador, antes de descender, debe lavarse con cloruro de calcio, y nunca será demás que se cuelgue del cuello un saquito lleno de esta sustancia en polvo. Por si acaso necesita dar aviso, debe estar provisto de una campanilla.

8.ª Cuando hay dos aberturas, bueno será entretener, por medio de la combustion, una hoguera, por ejemplo, encendida delante de una de las aberturas, una corriente de aire.

9.ª El trabajador que ha descendido á la tumba va provisto de una cuerda y arpillera empapada de cloruro de calcio, con la que envuelve el ataud ó el cadáver y le ata con la cuerda.

10.ª Atado el cadáver, se saca inmediatamente y se practica lo que en esta parte hemos establecido.

11.ª Los trabajadores deben ser renovados con frecuencia y descansar por turno en puntos bien ventilados, dándoles un poco de vino ó aguardiente.

12.ª Los cadáveres, sacados uno por uno y colocados en puntos ventilados, se recogen luego y se colocan en los carros para trasladarlos á su nueva mansion.

Varias son las traslaciones de grandes cantidades de cadáveres practicadas con estas precauciones ú otras análogas, y ni siquiera se ha tenido que deplorar la menor desgracia. Cuando la revolucion de 1830 en Paris, se sepultó en la iglesia de San Eustaquio una cantidad considerable de cadáveres. Era en verano; los más estaban mutilados; los amontonaron en las tumbas; de modo que todo se habia reunido para acelerar la putrefaccion. Diez y ocho dias permanecieron de esta suerte, al cabo de los cuales se practicó la exhumacion, sin tener que llorar la menor enfermedad de un solo trabajador, gracias á las discretas prevenciones que se fueron tomando, con lo cual se comprobó de un modo bien evidente que, no descuidando las sábias reglas por una prudente higiene aconsejadas, no hay exhumacion que no sea practicable, sin exposicion ninguna de los trabajadores y médicos que las dirijan y procedan á la autópsia.

Dado caso que no pudiese ventilarse completamente la tumba, podria

usarse del aparato de ***Paulin***, con el cual se maniobra impunemente en medio de cualquiera atmósfera no respirable.

Este aparato consiste en una blusa de cuero que cubre enteramente la cabeza del que la lleva; está apretada en la cintura con una correa, en las muñecas con unos brazaletes y hebillas; por medio de unos tirantes que pasan por entre los muslos y se sujetan en la parte posterior del tronco, se impide que la blusa se remonte, maniobrando el operario. Esta blusa es ancha y aisla completamente al operario de la atmósfera infecta; delante del rostro hay una especie de careta semi-cilíndrica de una línea de grueso, y debajo de la careta hay una trompetilla para silbar y hacer señas con el silbido. En la correa de la cintura está prendida una linterna que alumbra al operario, y cuya combustion se sostiene á expensas del mismo aire que este respira: esto es, del que hay dentro de la blusa El interior de la blusa se llena de aire fresco, y siempre renovado por medio de un conducto de cuero en espiral, que se abre en uno de los lados de la blusa, y para que esta no se rasgue, está aquel atado á un anillo de la cintura, á unas 18 pulgadas del extremo del tubo, con lo cual carga toda la fuerza en los movimientos sobre dicha correa. El otro extremo de este tubo está adaptado á una bomba de incendio ordinaria que no tiene agua. Haciendo obrar á la bomba, esta envia, no agua, sino aire, al interior de la blusa, y por lo tanto el operario le respira siempre fresco y siempre nuevo, y la lámpara ó la linterna arde tambien perfectamente. El aire arrojado por la bomba al interior de la blusa no causa impresion alguna al operario, porque se escapa en parte por las arrugas de las mangas, con lo cual expele ó se opone ó la entrada por ellas del aire infecto del local.

Con este aparato se maniobra perfectamente en los casos de incendio, entrando por las partes llenas de humo asfixiante y en cualquiera atmósfera repleta de gases mefíticos: con él se pueden salvar asfixiados en los lagares, en los lugares comunes, en cuantas partes, en fin, haya una atmósfera no respirable.

Cuando los cadáveres están sepultados en las huesas ó en el suelo, no hay necesidad de practicar esas ventilaciones, y se procede al desentierro como llevamos indicado para los casos en que hay mas que un cadáver, con la sola diferencia de ser en mayor cantidad y número los medios desinfectantes y demás cosas necesarias.

Certificaciones relativas á exhumaciones civiles (1).

Los catedráticos de la Facultad de medicina de este corte, é indivíduos de la Academia de Castilla abajo firmados:

Certificamos: Que el dia 19 por la mañana reconocimos en el cementerio de la puerta de Toledo dos cadáveres, encerrados cada uno en su ataud, que se nos dijo pertenecer el uno a D. N. N. y el otro á D. N. N., y los encontramos en disposicion de poder ser trasladados al campo santo de la sacramental de San Nicolás de Bari, como se ha solicitado, sin que resulte de esta traslacion inconveniente alguno para la salud pública.

Y para que conste donde convenga, damos la presente certificacion en Madrid, á 20 de octubre de 1845.—N. N. N. N. N. N.

(1) Este modelo es igual á las certificaciones que hoy se dan, no al de las que creemos que deberian darse, á tenor de lo que hemos dicho en la parte legal. Segun la circular vigente, cada perito debe darla aparte.

Los doctores y profesores en medicina y cirugía abajo firmados ([1]).

Certificamos: Que el dia 28 del mes de marzo del corriente año, á ruego de la señora doña N. N., viuda del Sr. D. N. N., el cual falleció en esta corte el 21 del propio mes y año, nos trasladamos al campo santo extramuros de la puerta de Toledo, con el objeto de comprobar, por medio de la inspeccion cadavérica, la enfermedad de que habia muerto dicho señor. Constituidos en el citado campo santo, se procedió á la exhumacion del cadáver, y acto continuo á un exámen exterior é interior, resultando lo siguiente:

Exterior.— Enfisema general; color de la piel verdinegro en la cabeza, cara, cuello, hombros, partes laterales y posteriores del pecho, posteriores del tronco, órganos de la generacion, parte interna y superior de los muslos; natural en lo restante del cuerpo; notablemente en la pared anterior del pecho y en el abdómen, por cuyo último punto suelen empezar las coloraciones verde y negra, propias de la putrefaccion; flictenas llenas de un líquido negruzco en varias partes declives del tronco y cuello; cara muy hinchada, en especial los párpados; salida de un líquido negruzco y sanguinolento por las aberturas de la nariz y boca; en el tercio inferior de la pierna izquierda tenia una mancha herpética antigua, y algo mas arriba una fuente en estado gangrenoso.

Interior.— Abierta la cabeza, se encontró la dura-mater ligeramente adherida á las inmediaciones del seno longitudinal superior; las arterias meníngeas medias dilatadas y llenas de sangre, particularmente la izquierda; inyeccion en todo el sistema vascular, principalmente venoso, correspondiente al hemisferio derecho; la aracnóides notablemente engrosada y consistente, con adherencias pequeñas en varios puntos de dicho hemisferio; las membranas de la base muy inyectadas, con gran dilatacion de los senos; la masa del cerebro sin alteracion notable.

Practicada una incision penetrante en la parte lateral derecha del pecho, salieron gases fétidos y un líquido sanguinolento, producto de los derrames que se efectúan á proporcion que la putrefaccion avanza. Abierta la cavidad en toda su extension, se presentaron las pleuras y pulmones con poca sangre en la parte anterior de estos últimos, á causa de la posicion horizontal del cadáver, que ocasionó la acumulacion en las partes posteriores, las mas declives; las pleuras se hallaron en estado natural. El corazon estaba vacío, flácido, descolorido y aumentado de volúmen. Abiertos sus ventrículos, presentó el derecho con una gran capacidad, explicada por el notable adelgazamiento de sus paredes; el izquierdo algun tanto, aunque menos; el orificio aórtico igualmente dilatado. Abierta la cavidad abdominal, ó sea el vientre, se encontraron sus órganos en un estado correspondiente al de la piel que los cubria; su color, natural; el estómago é intestinos estaban dilatados por gases cadavéricos; la primera de estas vísceras se presentaba ligeramente inyectada en la porcion cárdiaca y en la parte correspondiente al hígado; nada notable en los restantes órganos de esta cavidad.

De todo lo expuesto, y en atencion, tanto á las notables alteraciones patológicas encontradas en la cabeza y pecho del cadáver en cuestion, como á los síntomas apopléticos observados por el profesor de cabecera en los dias que precedieron al fallecimiento de D. N. N., se deduce, con suficiente copia de datos, que la enfermedad á cuya violencia tuvo la desgracia de sucumbir, fue una *congestion sanguínea encefálica determinada por una afeccion orgánica del corazon.*

Y para que conste, á peticion de la señora doña N. N., viuda del señor don N. N., firmamos la presente certificacion en Madrid á 29 de marzo de 1846.— Mata.—Solis.—Salazar.—Zulueta.

RESUMEN DEL CAPITULO II, O DE LAS EXHUMACIONES.

Los puntos que se agitan, en lugar de cuestiones judiciales, en cuanto á las exhumaciones, son los siguientes:

([1]) Este documento, convertido en declaracion, puede servir para las exhumaciones judiciales.

1.° ¿Qué utilidad reportan las exhumaciones civiles y judiciales?

2.° ¿Qué peligros puede haber en las exhumaciones, y modo de evitarlos?

3.° ¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles?

4.° ¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando hay motivos para creer que el enterrado está en plena putrefaccion?

5.° ¿Cómo se procede á las exhumaciones judiciales, cuando se presume que el enterrado está reducido á esqueleto?

6.° ¿Cómo se procede á las exhumaciones civiles y judiciales cuando los cadáveres son muchos?

La utilidad de las exhumaciones civiles es puramente sanitaria ó de interés particular: satisface un sentimiento de familia; la de las judiciales no es absoluta: es relativa; sirven, siempre que lo que se busca no haya desaparecido con la putrefaccion. La data de la muerte y el estado presunto del cadáver podrán dar á conocer de antemano lo que resultará de su exhumacion, segun el objeto que la motive (§ I).

Puede haber peligros en las exhumaciones cuando el cadáver esté en putrefaccion plena, ó haya muchos en una tumba, si no se toman precauciones y no se hace uso de desinfectantes. Mas tomando precauciones y desinfectando los ambientes se pueden practicar sin riesgo alguno (§ II).

Las exhumaciones civiles no tienen nada de particular. Se presencia el trabajo de los sepultureros, y se ve si el cadáver se halla en estado que pueda comprometer la salubridad pública.

La certificacion que se expide para ello no se diferencia de cualquier otra certificacion (§ III).

Las exhumaciones judiciales, cuando se presume que el cadáver está en plena putrefaccion, se practican de suerte que se evite la súbita salida de los gases y miasmas, teniendo cuidado en el modo de sacarle del nicho, sepultura ó de la tierra, y desinfectando el ambiente á medida que se procede al exámen del cadáver exhumado.

Si está en nicho ó sepultura, abiertos estos y ventilados, se saca el ataud con el cadáver, y se coloca en un lugar que tenga corrientes de aire. Luego se destapa y deshace la caja; en seguida se traslada el cadáver á otra parte, despues de colocarle en una sábana.

Si está en el suelo y con caja, se hace lo propio.

Si está enterrado en el suelo, sin caja, se advierte al sepulturero ú operario que ande con cuidado al quitar la tierra con el azadon ó el pico, huyendo de abrir el pecho ó el abdómen del cadáver, y dar lugar á la salida brusca de los gases infectos.

Aislado el cadáver, se coloca en una sábana y se traslada á otra parte.

Mientras se trabaja en la exhumacion se vierte cloruro de calcio y agua de cloro alrededor de la caja y del cadáver; nunca encima de este.

Los operarios y peritos que trabajan deben renovarse á menudo y lavarse con agua de cloro.

Las exhumaciones no deben hacerse en ayunas; la hora mejor para practicarlas, en verano, es al amanecer; en invierno, desde las diez de la mañana (§ IV).

Cuando el cadáver está reducido á esqueleto, si está en tumba ó nicho no hay nada particular que advertir.

Si está en el suelo y en punto no bien conocido, se traza un punto céntrico y se avanza hácia él por medio de zanjas de vara de ancho y otra de profundidad desde la circunferencia; si no da resultado una zanja, se

abre otra por el lado opuesto, y así sucesivamente hasta que se encuentre algo.

En cuanto empiecen á parecer restos del enterrado, ropa, zapatos, pelo, huesos, se procede con mas cuidado, se nota lo que se halla y su situacion, y se recoge para su exámen (§ V).

Cuando los cadáveres son muchos y están en plena ó avanzada putrefaccion, hay que redoblar las precauciones y hacer mas uso de los desinfectantes:

Si están dentro de sepulturas, primero debe hacerse respirable su atmósfera, ventilándola, ya por contra-aberturas, con fogon de llamamiento, con hogueras delante de las aberturas, con el aparato de Weting ó introducido en el local con la blusa de Paulin.

Los operarios que sacan los cadáveres deben renovarse con frecuencia (§ VI).

CAPÍTULO III.

De las autópsias.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

Si nuestra legislacion está pobre con respecto á las inhumaciones y exhumaciones, mas pobre está todavía relativamente á las autópsias, bien que no es de extrañar, por cuanto la abertura de los cadáveres antes es objeto de la ciencia que de la administracion, y menos aun de los códigos. En esto las leyes tienen, en efecto, poco que ver, como no sea sobre alguna disposicion general relativa á fijar el tiempo en que puedan practicarse las autópsias, sin dar lugar á catástrofes análogas á las que á su tiempo citamos de Vesalio y otros.

Sin embargo, no creo que el modo de practicar las autópsias, en especial las jurídicas, deba confiarse exclusivamente á la ciencia. Estoy convencido de que el facultativo debe tener cierta responsabilidad, por el modo como haya abierto un cadáver en un caso judicial, puesto que en la mayor parte de las veces, por no decir en todas, de ese modo depende la salvacion de un inocente, ó el castigo de un culpable. Hoy dia, si bien es cierto que puede exigirse de un facultativo la responsabilidad de las faltas graves que en la inspeccion cadavérica cometa, se hace negocio de difícil resolucion y muy sujeto al arbitrio. El abrir el cadáver de un modo, ó el abrirle de otro, está sujeto á opiniones, y nada mas árduo y difícil que fijar cuándo empieza la responsabilidad por una autópsia mal desempeñada.

Si se consultase á los profesores del arte de curar, y en especial médico-legistas, y conformándose con su dictámen, el gobierno decretase un reglamento, donde se fijase el modo de abrir un cadáver en toda autópsia jurídica, todos los profesores estarian ya legalmente obligados á proceder de aquel modo, y en este caso la responsabilidad seria mas clara, mas terminante, menos expuesta á la diversidad de los pareceres y á las arbitrariedades del juez.

Las autópsias jurídicas son de muchísima importancia; son la base de todo proceso; y si se hacen mal, de un modo defectuoso, se pierden los mejores datos, y esta pérdida es irreparable, no hay medio de hacer

constar el estado de los órganos, y por lo mismo los nuevos peritos que se consulten tendrán que referirse al primer documento, y no podrán responder ni sí ni no al tribunal que los consulte. Es lo que sucede todos los dias, y los males que esto produce son incalculables.

Véase, de consiguiente, si voy fundado, cuando digo que quisiera ver objeto de una medida reglamentaria el modo de practicar las autópsias judiciales. No expongo en este artículo lo que me parece mas conducente á este objeto, porque en ello me ocuparé en la parte médica. Aquí me limito solamente á llamar la atencion sobre este particular, con el fin de que los que participen de mis convicciones me ayuden en la realizacion de esta importante idea.

Me abstengo de reproducir en este artículo lo que en las obras de práctica criminal se recomienda relativamente á las autópsias, porque los autores de dichas obras toman sus observaciones de los tratados de Medicina legal. Solo diré que es inconcebible, y para mí inexplicable, que, por ejemplo, en el *Febrero* reformado por los señores García, Goyena, Aguirre, Montalban, y últimamente Vicente y Caravantes, edicion novísima del año 1852, se apele para enseñar á los jueces cómo debe procederse en las autópsias, á lo que dijo Foderé y Vidal, autores ya caducados, y que les tomen pasajes erróneos que los progresos de la ciencia han mandado recoger. ¿No saben esos reformadores que hay un Orfila, un Devergie, un Bayard, un Briand y Chaudé, y autores nacionales modernos que les pueden dar mejores instrucciones?

Al hablar de lo que falta en nuestra legislacion sobre inhumaciones, he dicho que carecemos de un local propio para la exposicion de los cadáveres, de un *necroscomio*, una de cuyas piezas deberia servir para practicar las autópsias judiciales, y que al tratar de estas diria algo mas de lo que allí quedaba indicado.

En efecto, es una de las necesidades mas sentidas y urgentes el establecimiento de los *necroscomios*, no solo para exponer los cadáveres, sino tambien para proceder á su apertura judicialmente, hallándose esos locales provistos de todo lo necesario para el efecto.

Hoy dia no saben los jueces, ni los mismos médicos forenses de la corte, dónde practicar las autópsias que todos los dias tienen que hacer. En los cementerios no hay nada á propósito para ello; en las bóvedas de las parroquias tampoco. Hay que apelar á los anfiteatros de los hospitales ó de la Facultad de medicina, lo cual no deja de tener sus inconvenientes, tanto en lo que concierne á dichos establecimientos, como en lo que atañe á la misma justicia, por la publicidad, que á veces es imposible evitar (1).

¡En cuántas ocasiones dejan los jueces de hacer proceder á la autópsia judicial, solo recordando las dificultades que se les presentan! Dadles un local á propósito de todo, y las autópsias jurídicas se ejecutarán como es debido y siempre que sea necesario.

En estos mismos establecimientos podria hacerse el embalsamamiento de los cadáveres, cuya exposicion pública debiere prolongarse mas de veinte y cuatro horas; punto importante que no quiero pasar por alto.

La exposicion de los cadáveres que se encuentran en la via pública se

(1) Si no estoy mal informado, creo que, acosados por esta necesidad los juzgados, se ha mandado una real orden á la Facultad de Medicina de esta córte para que facilite un local y todo lo necesario á los médicos forenses, con el objeto de practicar en él las autópsias judiciales.

hace con el objeto de que alguno los conozca, y, si ha sido violenta, puedan descubrirse los criminales. Si á las veinte y cuatro horas desaparece el cadáver de la vista pública, ese objeto no se consigue; si permanece expuesto, la putrefaccion avanza y se hace perjudicial al vecindario. De aquí la necesidad de embalsamar los cadáveres luego de inspeccionados, para poderlos tener expuestos por largo tiempo, hasta que haya quien los conozca, sin que la salubridad pública se resienta de esta práctica.

Yo he visto en la Morgue de Paris el cadáver de un niño desconocido asesinado á martillazos, el cual permaneció en la tarima por espacio de tres meses; se le habia embalsamado despues de la inspeccion pericial; al fin fué reconocido, y de ahí se pudo descubrir al matador.

Pues bien: un *necroscomio* podria permitir muy bien esa práctica y la de los embalsamamientos de todos aquellos cadáveres, que debieren permanecer en público, hasta que fuesen conocidos.

Estos embalsamamientos no tienen ningun inconveniente, en especial procediendo á la autópsia judicial, como en su lugar dirémos.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

Este artículo, como el anterior, tampoco da lugar á cuestiones judiciales: todo lo que en él tenemos que decir es tambien puramente científico, y se refiere al modo como debe procederse á la abertura de los cadáveres, cuando los jueces nos la cometen. Dejarémos por lo mismo de formular aquí cuestiones, y en su lugar establecerémos ciertos puntos importantes de doctrina práctica en los casos de autópsias, y expondrémos las reglas que hay que seguir para ejecutarlas, como la gravedad de los casos que las necesitan lo requiere.

Con el fin de dar á conocer la importancia de las reglas que debe tener presentes el médico legista, en la abertura de los cadáveres en todo caso judicial, considero conveniente empezar esta materia, haciendo una análisis diferencial de las autópsias clínicas y de las jurídicas. Visto que hay realmente diferencias de hecho entre unas y otras autópsias, adquirirán interés las reglas que para estas tracemos; luego pasarémos á exponerlas.

Los puntos á que me refiero pueden formularse del modo siguiente:

1.° Diferencia entre las autópsias clínicas y las jurídicas.

2.° Cómo debe proceder el perito respecto de la autoridad que le llama para practicar una autópsia.

3.° Qué reglas deben seguirse antes de abrir los cadáveres.

4.° Qué reglas deben seguirse para la abertura de los cadáveres.

§ I. — Diferencia entre las autópsias clínicas y las jurídicas.

No hay, no puede haber divergencia alguna por lo que atañe á la importancia de la autópsia en las cuestiones médico-legales. Ella es la que permite la resolucion de una multitud de problemas, puesto que facilita la averiguacion de muchos datos, sin los cuales seria de todo punto imposible formular una proposicion cualquiera de sentido determinado. Mas esos mismos que convienen en la importancia de las autópsias, tal vez no estén de acuerdo sobre la diferencia que cabe entre las autópsias *clínicas* y las autópsias *jurídicas*. Sin negar que en una cuestion médico-

legal está en manos de los facultativos que practican la inspeccion cadavérica la prueba mas convincente de la inocencia ó de la culpa de un acusado, no se resolverán á confesar que, para desempeñar perfectamente esta inspeccion, se necesita algo más de lo que en los anfiteatros se practica, cuando se cierra la historia de un enfermo que sucumbió, con la abertura de su cadáver. Quien sabe hacer una autópsia clínica, dirán algunos, sabe hacer otra jurídica.

Este importante punto de doctrina médico-legal, altamente trascendental y práctico, merece el honor de la discusion, y por lo tanto vamos á abrirla. Nosotros sentamos que existen notables diferencias entre las autópsias clínicas y las jurídicas, y vamos á demostrarlo.

Empecemos por fijar bien el sentido de las palabras. Llamarémos *autópsia clínica*, la que se efectúa para completar la historia de un enfermo que ha sucumbido, y *autópsia jurídica*, la que se hace por órden del tribunal, con el objeto de dar una declaracion. Las diferencias que existen entre estas dos especies de autópsias se dejan ver inmediatamente que uno las ha definido. Nosotros creemos que bastará fijarlas en los puntos siguientes:

1.° Quién dispone la autópsia.
2.° El objeto de la misma.
3.° Su modo de ejecucion.
4.° El tiempo en que se hace.
5.° La trascendencia de los juicios á que dan lugar.

1.° En las autópsias clínicas, quien dispone la abertura del cadáver es el médico por lo comun; rara vez los deudos. En el primer caso, el facultativo no necesita mas que la vénia de la familia para practicar la autópsia, cuando el difunto es de su práctica civil, la del que cuide de los cadáveres en los establecimientos públicos, y la del cura párroco, visitador, junta de sanidad ó autoridades políticas, segun se haga la autópsia, cuando el cadáver ha entrado ya en la parroquia, sido conducido al campo santo y sepultado. La autópsia no es presidida por la autoridad, ni alguno de sus dependientes, y no se presta juramento. En las autópsias jurídicas, es siempre la autoridad la que dispone la abertura del cadáver: ella en persona, ó representada por alguno de sus dependientes, la preside, y los facultativos prestan prévio juramento de que dirán la verdad de todo lo que vieren y entendieren.

2.° El objeto que se propone el facultativo en la autópsia clínica, es completar la historia de una enfermedad, ver si se acertó ó no en el diagnóstico y el plan curativo, y sacar de la anatomía patológica cuantas luces sea susceptible de arrojar sobre la oscuridad del caso. El médico, y por medio de él la ciencia, son los que se sirven y utilizan de la inspeccion cadavérica, inspeccion que va ilustrada con todos los antecedentes del caso, puesto que el facultativo los conoce por haberlos presenciado ó recogido sin obstáculo.

En las autópsias jurídicas tiene el médico legista por objeto averiguar si el sugeto ha muerto de enfermedad ó de un modo violento, determinar esta enfermedad ó esta violencia, muy á menudo sin antecedentes, sin datos que aclaren los puntos oscuros y dudosos, y su declaracion ha de servir para instruccion, para guia del tribunal, y ha de ser en cierto modo, cuando no la base de un proceso, una de las pruebas mas decisivas de la inocencia ó culpabilidad de un acusado.

3.° En las autópsias clínicas el médico se dirige acto contínuo al cadá-

ver, y principalmente á su interior. No toma en cuenta lo que rodea al difunto, ni su exterior en general, por la sencilla razon de que todo esto comunmente no tiene ninguna relacion con el objeto que en la inspeccion cadavérica se propone. Aunque haya reglas para la abertura, no es de rigor absoluto su observancia; tanto monta empezar por una cavidad como por otra, y muy á menudo se abre primero y solo aquella donde, por los antecedentes, se cree que se encontrará el sitio del mal. Si en efecto se encuentra este sitio en dicha cavidad, es raro que se inspeccionen otras, al menos de un modo detenido; porque se considera que es ocioso, á no ser que tengan las alteraciones encontradas alguna relacion con órganos situados en otras partes. Como no se ha de repetir la autópsia, porque el objeto está cumplido, ni han de examinar el cadáver otros médicos, no se guarda tanto cuidado, ni por lo que atañe á los sólidos, ni por lo que concierne á los líquidos; todo se sacrifica á las necesidades del momento y se prescinde de un sinnúmero de hechos, cuando sabiendo el punto á que se va, se ve que no tienen relacion con este punto. Podemos añadir para completar este modo de obrar en tales casos, que el clínico procede por el método sintético, pasando de lo general á lo particular, que se juzga *a priori*, puesto que va con prevencion, con antecedentes á confirmar lo que de antemano ha creido que existe.

En las autópsias judiciales, el médico legista empieza por tomar nota de todo lo que circuye al cadáver, del suelo, de las plantas, de los arbustos, de las piedras, si es en el campo; de los muebles, suelo y paredes, si es en un aposento, puesto que todo puede estar relacionado con la muerte del sugeto y tener su significacion mas ó menos directa. Sigue haciéndose cargo de la posicion del cadáver, del punto donde está, de sus vestidos ó desnudez. En seguida examina escrupulosamente el exterior del cuerpo, y solo cuando están apuntados todos estos datos, procede á la abertura del cadáver, la que comunmente, por no decir siempre, no se efectúa en el mismo local, sino en punto á propósito y designado por la autoridad. La abertura tiene reglas mas fijas y casi necesarias.

Obligado el médico legista á preguntar la razon, la causa de la muerte de un sugeto á todos los hechos que se encuentran en un cadáver, tiene necesidad imprescindible de respetar el estado en que los sólidos y líquidos del cadáver se encuentran, de evitar todas las alteraciones debidas á sus procedimientos, y de no dar ocasion á que los fenómenos patológicos puedan ser confundidos con los meramente cadavéricos. De aquí la importancia de la abertura del cadáver, empezando mas bien por una cavidad que por otra; de aquí el interés que hay en dar al cadáver esta ó aquella posicion; de aquí, por último, lo trascendental de los cortes y derrame de los líquidos. Como la inspeccion puede repetirse por otros peritos, hay necesidad de alterar lo menos posible la integridad de los órganos; segun los casos, se ha de preparar para las análisis químicas algunos sólidos y líquidos y dejar parte de los mismos para otras análisis de que hubiese necesidad, además de los primeros; todo exámen debe ser muy prolijo y concienzudo, y no basta encontrar en una cavidad, en un órgano, razon suficiente para explicar la muerte de un sugeto ó resolver la cuestion propuesta, pues hay necesidad de continuar la abertura ó inspeccion cadavérica y hacerla de una manera completa; de lo contrario, las conclusiones que se sacaren podrian ser invalidadas.

Finalmente, por lo mismo que se trata de investigar un hecho judicial, acerca del cual no hay antecedentes ó debe el médico legista considerar

como si no los hubiese, se procede en esta clase de autópsias por el método analítico; esto es, partiendo de lo particular á lo general, y se juzga *a posteriori*, puesto que solo despues de inspeccionado todo y combinado, no se sienta la conclusion de los peritos.

4.° El médico clínico hace siempre la autópsia antes de la inhumacion y poco tiempo despues de la muerte. Solo en casos particulares y raros se hacen estas autópsias despues de sepultado el cadáver y de algunos dias de entierro. Los fenómenos, por lo tanto, los hechos que en el cadáver se encuentran, han sufrido poca ó ninguna alteracion. El conocimiento de la anatomía fisiológica y patológica es bastante para distinguir de casos.

El médico legista no tiene tiempo determinado, y tan pronto hace la autópsia antes de la inhumacion ó del entierro, como despues de él; ya esté el cadáver íntegro, fresco ó poco alterado; ya presente los fenómenos de la putrefaccion; dependiente siempre la época de la autópsia de las circunstancias del proceso, no bastan los conocimientos fisiológicos y patológicos y las precauciones ordinarias: á la anatomía fisiológica y patológica, hay que añadir la cadavérica, y acaso la exhumacion del cadáver reclame la aplicacion de medios desinfectantes, que jamás se ofrecen en las autópsias clínicas.

5.° Por último, el médico clínico procede á la autópsia para ilustrarse á sí ó á sus comprofesores ó alumnos; puede tener esta ó aquella conviccion científica y moral sin perjuicio de tercero, y con la autópsia da el último paso, cierra la historia de un enfermo que tuvo la desgracia de fallecer. La necroscopia es el fin del caso.

El médico legista extiende una declaracion sobre lo que ha encontrado; da en ella su dictámen con arreglo á los cánones de la ciencia, para ilustracion del tribunal, bajo fé de juramento: es responsable ante la ley de lo que emita; sus juicios tienen accion sobre la suerte de uno ó mas sugetos acusados, y muy á menudo con ellos se da principio á un proceso trascendental. El tribunal aguarda la inspeccion cadavérica, para activar la causa, y condenar ó absolver.

Hé aquí, pues, una série de diferencias notables entre las autópsias clínicas y jurídicas, que conducen lógicamente á no mirarlas bajo el mismo punto de vista, á considerarlas de importancia muy diversa, y sobre todo, á no creer que quien sabe inspeccionar cadáveres en los anfiteatros para completar historias clínicas, es idóneo para inspeccionarlos con el objeto de resolver problemas médico-judiciales.

§ II.—¿Cómo debe conducirse el facultativo con respecto á la autoridad que le llama para una autopsia?

La importancia de las autópsias en los casos judiciales nos obliga á reproducir aquí, para esta cuestion particular, parte de lo que llevamos dicho, al hablar de los procedimientos médico-legales en general.

Recordemos aquí lo dicho, cuando se trató de la libertad del facultativo en prestarse ó dejarse de prestar á las invitaciones del juez. Si el médico ó cirujano está escriturado en algun pueblo ó al servicio de la autoridad para estos casos, no prestarse á servirle seria un acto punible. Aun cuando su posicion particular no le imponga la obligacion de acceder á la invitacion de un juez ó demás autoridades que tienen jurisdiccion sobre el facultativo, la necesidad en que la justicia se encuentra de procurarse todos los datos posibles para la averiguacion de un hecho judicial,

y lo interesados que están todos los sugetos de la sociedad en que el crímen no triunfe, al abrigo de la astucia con que tan á menudo consigue borrar sus huellas, obliga moralmente á todo médico á prestarse á servir á la justicia, cuando esta acude á los conocimientos especiales de aquel en forma de consulta.

Sin embargo, no nos cansarémos de repetir aquí lo que ya mas de una vez hemos advertido. Puesto que se trata de examinar la víctima de un delito; puesto que en los mas de los casos la inspeccion cadavérica será decisiva, de ella podrá resultar ó la libertad ó el cadalso para un acusado; es mas que nunca necesario que, si el facultativo no se siente con las suficientes fuerzas para apreciar debidamente los hechos cadavéricos, lo manifieste con noble y digna franqueza, ó no admita el encargo del juez. La ignorancia unida á la temeridad va á causar graves perjuicios. Quien no ha hecho un estudio particular de la medicina legal, no es apto para esta clase de autópsias.

Por regla general, pues, podemos establecer que el médico deba prestarse á la invitacion que la autoridad competente le haga para el reconocimiento de un cadáver, siempre que se considere capaz de apreciar debidamente todos los fenómenos cadavéricos.

Esta invitacion no debe ser nunca de palabra. Tanto si la misma autoridad preside la autópsia ó exámen cadavérico, como si envia al facultativo al lugar donde está el finado con algun dependiente del tribunal, la órden ú oficio debe ser por escrito, en el cual deben estar las preguntas ó cuestiones que proponga el magistrado acerca del sugeto que se va á examinar ó reconocer. Sin este oficio ó sin esta órden de proceder al exámen ó abertura de un cadáver, el médico se guardará bien de disponer ni ejecutar la menor cosa, sobre todo, siempre que por el contenido del oficio ó documento de la autoridad conozca que el cadáver es el de la víctima del delito, ó que aquel se encueentr en la vía pública ó casas sospechosas. Recuérdese lo que tiene consignado el Código penal en su artículo 138.

Si el médico llega al sitio donde está el cadáver, y no encuentra en aquel al juez, ni á ninguno de sus delegados legítimos, aun cuando tenga en su poder la autorizacion por escrito de proceder al exámen ó abertura del muerto, se abstendrá de verificarlo, hasta tanto que llegue alguno de los indicados, y si el caso urge, oficiará acto contínuo para que se presenten. De esta manera queda el médico á cubierto de ciertas acusaciones tan fuertes como injustas ó mal intencionadas, que se levantan contra su proceder y su dictámen, segun cual sea el curso y contingencias de un proceso. Los vicios de nuestra administracion de justicia, los abusos que se cometen en los procedimientos criminales en ciertos puntos, sobre todo los subalternos, convierten mas de una vez la culpa del acusado en culpa del facultativo, á quien, cuando no el cohecho ó el soborno, atribuyen una ignorancia criminal, con el caritativo objeto las mas veces de cobrarse el valor de unas costas, que seria imposible esperarlas de la miseria del reo.

Dicen algunos autores de nota que, si en el exámen que se practica por órden de la autoridad, esta dispusiese que el presunto reo estuviese presente, el facultativo debe indicar al juez el reconocimiento del sugeto á quien el cadáver pertenezca, cada vez que durante la autópsia vaya descubriendo alguna lesion ó fenómeno que tenga íntima relacion con el delito, la que se mostrará al acusado. A la autoridad tocará luego el apre-

ciar el efecto que esto haga en el semblante del presunto reo. La significacion moral y legal de este efecto le pertenece de un modo exclusivo.

Cumplidos estos preceptos, la autópsia podria ya practicarse, á no tener que observar de antemano otras reglas relativas al segundo punto.

§ III.—¿Qué reglas deben seguirse antes de abrir los cadáveres?

Tres puntos abrazan estas reglas:

1.° Los preparativos.

2.° El lugar donde se encuentra el cadáver y los objetos que le rodean.

3.° El aspecto general, vestidos y exterior del cadáver.

Preparativos.—El facultativo medita bien los términos en que está concebido el oficio de la autoridad. Por ellos puede venirse en conocimiento de la naturaleza del exámen á que está llamado, y si hay que proceder á la abertura del cadáver ó que analizar alguna cosa, debe prepararse ó prevenirse de todo lo necesario, de instrumentos, de utensilios y de reactivos.

Entre los instrumentos podemos citar: bisturís rectos y convexos, tijeras, pinzas de disecar, estiletes, una sonda acanalada, erinas, sierras para la cabeza y columna vertebral ó el raquiotomo, un compás de espesor; en una palabra, todos los que contiene una caja de autópsias, de la que no debe estar falto ningun médico forense.

Entre los utensilios se colocarán hilo, esponjas, agua, tohallas, tinta, cloruro de calcio, hipoclorito de cal, ácido nítrico, etc., cubos, vasos, mesas y todo lo demás que sirva para contener líquidos, ó los órganos que se separen.

Entre los reactivos se prepararán los ácidos, álcalis, óxidos, sales y tinturas, que sirven para descubrir bases y ácidos.

Una caja de reactivos es tambien necesaria para los médicos legistas, por si se les comete el cargo de analizar cosas ó materias procedentes de cadáveres ó lo que sea.

Lugar donde está el cadáver y objetos que le rodean.—Antes de tocar el cadáver de su sitio, se examina este: si es en el campo, en qué estado se encuentran las yerbas ó arbustos de las cercanías, si están tronchados, teñidos de sangre, si hay alguna piedra removida, sangrienta, si hay huellas estampadas, qué direccion tienen, etc. Si es una calle, ver cómo está el suelo, si hay regueros de sangre, si en el polvo se descubre algun vestigio, etc. Si es en una casa, observar el estado de los muebles, su posicion, el suelo, las paredes, los cortinajes. En cualquiera de estos casos el médico toma acta de cuanto observa, y antes de haber apuntado todas estas circunstancias, no dispone el exámen del cadáver.

Este exámen es siempre necesario, y jamás deben descuidarle los médicos peritos, aun cuando no los llamen mas que para reconocer un cadáver y declarar si el sugeto está muerto. En buen hora que no consignen nada de lo que forma el objeto de este punto en esa declaracion; pero deben tomar nota para sí y guardarla, por si acaso mas tarde el Juez les propone cuestiones, para las cuales se necesitan esos datos. Si no han tomado acta de ellos, luego acaso no podrán saberlos, y siempre es un desdoro para un perito hallarle desprevenido y obligado á decir: en eso no me fijé; se me pasó desapercibido.

Aspecto general y exterior del cadáver.— Recogidos todos los datos que al lugar en que está el difunto y á cuanto le rodea se refieren, se procede

á observar su aspecto general, para tomar nota de su edad, sexo, estatura, temperamento, constitucion, manchas, si las tiene, y todas las demás señas exteriores que se encuentren para asegurarse de su naturaleza.

Obtenidos los pormenores propios del aspecto general, procede el médico á reconocer si la muerte es real, aplicando á este caso cuanto queda designado en el capítulo de las inhumaciones. Los cuatro signos, ó al menos tres de los que dan certeza, la falta de latidos del corazon, la rigidez y la coloracion, signos de putrefaccion, son los que deben ser consultados. Examínanse una por una las aberturas de todo el cuerpo, y el estado interior de los órganos que las tengan. Devergie refiere el caso de dos suicidios con pistola, en los que los cadáveres no presentaban á primera vista lesion ninguna, á pesar de que los sugetos se habian pegado un pistoletazo: como se habian introducido el cañon de la pistola en la boca, todo el estrago era interior; la bala no habia salido en ambos casos del cráneo, la boca estaba cerrada y el semblante tranquilo; ni una gota de sangre revelaba el espantoso destrozo interior: abierta la boca, se vió el efecto horrible de la bala. Hay, pues, necesidad absoluta de observar todas las cavidades naturales, en especial la boca, en cuya cámara posterior se encuentran á menudo tapones ó vestigios de un tapon que ha asfixiado al sugeto. El cadáver se traslada á un sitio donde la autópsia pueda ser practicada con ventaja.

Se le quitan los vestidos, anotando cuidadosamente si están súcios, manchados, cortados, rasgados, llenos de barro, sangre, etc.

Se examina si hay contusiones, heridas ó fracturas.

Se comprime el pecho para ver si salen gases, las mamas para observar si hay leche.

Por último, se examinan los órganos genitales, ya para ver si han sido sitio de alguna enfermedad, ya para hacer constar los cambios físicos que hayan ocasionado en la mujer, por ejemplo, la violacion, el parto ó el aborto, ya, en fin, para averiguar si estaba en el acto de la menstruacion al sobrevenir la muerte.

Cuando el facultativo ha reunido todos los pormenores indicados, puede ya proceder á la abertura del cadáver.

§ IV.—¿Qué reglas deben seguirse para la abertura de los cadáveres?

Las reglas que en la abertura de los cadáveres hay que seguir para hacerla bien y llenar cumplidamente el objeto, son generales ó especiales. Las primeras se aplican á toda clase de cadáveres, sea lo que fuere lo que haya producido la muerte, al paso que las segundas solo son aplicables á ciertos casos particulares, en los que circunstancias particulares tambien obligan á introducir modificaciones importantes. En efecto, un cadáver merece ser examinado de un modo, cuando es cuestion de heridas, y de otro, cuando lo es de asfixia, de envenenamiento, de aborto, de infanticidio, etc. Aun cuando en cada uno de estos casos tenga que adoptarse la generalidad de preceptos, hay que poner en práctica algunos útiles y necesarios tan solo en ellos, por ser determinados.

En el párrafo actual no tratarémos de esos procedimientos especiales. El título en que nos encontramos, todavía está destinado á las generalidades, á aquellos conocimientos que tienen aplicacion á todos los casos. Cuando tratemos de las cuestiones particulares relativas al sugeto muerto,

al explanar de qué modo debe proceder el facultativo para el exámen del cadáver de un herido, de un asfixiado, de un envenenado, etc., tendrémos cuidado particular de advertir las modificaciones que por la especialidad del caso hayan de introducirse en las reglas generales.

Una autópsia judicial no es completa, como quede en el cadáver un órgano importante que examinar. Siempre que, por descuido ó creencia errónea, ó deseo de concluir pronto una operacion molesta y repugnante, dejan de ser examinados ciertos órganos del cadáver, si este es examinado judicialmente, ya tendrá el defensor del reo buen cuidado de aprovecharse de esta circunstancia para declarar como nulo el dictámen de los facultativos, fundándose, y no sin razon, en que, faltando órganos interesantes que investigar, se carece de datos importantes que debilitan, por su ausencia, la fuerza de las deducciones de los peritos. La duda, la vacilacion, tal vez una conviccion profunda, se introduce en el ánimo del juez, y los facultativos desempeñan un papel triste, cuando se les echa en rostro con fundamento, que por no haber completado la autópsia, han privado al juez de datos que hubieran podido ser decisivos en pro ó en contra del acusado. Todo debe ser examinado.

Convenidos de que ha de ser examinado todo el cadáver, veamos por dónde empezarémos.

Chaussier, á quien debemos trabajos importantes con respecto á la abertura de los cadáveres, aconseja qne se empiece por el raquis ó columna vertebral. Es un error manifiesto, y bastará para conocerle, recordar lo que llevamos dicho acerca de muchos fenómenos cadavéricos debidos á las leyes físicas, á la simple posicion del cadáver. ¿Cuánta mudanza de consideracion no ha de haber en la piel y en los órganos interiores solo con respectö á las livideces, si se empieza la autópsia por el raquis? Hay que mudar la posicion del cadáver, la exploracion de la columna vertebral no se hace en un momento, y con este cambio, con estos movimientos, con esta nueva posicion, los líquidos se trasladan de unas partes á otras, aunque no del todo, en parte; los órganos mudan sus posiciones particulares, puede haber rasguños, contusiones, frotamientos, roturas, etc., que desfiguren el verdadero estado del cadáver.

Los médicos legistas modernos practican la abertura de los cadáveres en posicion supina, abriendo las cavidades y explorando los órganos por el órden siguiente:

1.° La cabeza.
2.° Cuello.
3.° Pecho.
4.° Abdómen.
5.° Miembros.
6.° Raquis.

No hallando razon sólida ninguna para alterar este órden ni posicion, la adoptarémos del propio modo que la generalidad de médicos legistas.

Sin embargo, aunque admitamos el órden ó la marcha establecida para abrir judicialmente los cadáveres, nos apartarémos de la práctica comun en el modo de verificar esa abertura.

Creemos que esta puede hacerse completa, sin que nada deje que desear para la observancia de todo lo necesario y significativo, aun cuando no se siga la práctica de los autores, pudiendo sustituirla otra mas cabal, menos mutiladora y mas conducente á que el cadáver se quede á poca diferencia, como le hallan los primeros peritos, y que se mutile lo

menos posible, sin alterarle ninguno de los rasgos característicos de su identidad.

Hoy dia se practican las autópsias mutilando horriblemente los cadáveres, destruyendo su fisonomía, y haciendo de todo punto imposible que otros peritos le examinen, si el juez lo tiene á bien, ó que se exponga al público para ser reconocido.

Yo practico las autópsias de otro modo, y así le enseño en mi cátedra; y aunque nadie me prueba la inferioridad de mi método, veo con disgusto que ni en el mismo establecimiento se sigue mi práctica; tanto es el poder de la rutina.

Si, para abrir un tumor ó cualquier otra cosa, yo hubiese ideado dar un simple corte arriba ó abajo, á derecha ó izquierda, atrás ó adelante, adentro ó afuera, hubiese hecho ruido mi *proceder*; mas inventar un proceder de autópsia infinitamente preferible al comun, no vale lo que un *estornudo quirúrgico*, y acaso es degradarse seguir lo que no ha ideado un *extranjero* ó alguna de nuestras *notabilidades de añeja y tradicional reputacion.*

Voy á hablar de los dos métodos, del comun y del mio; los médicos juzgarán.

PROCEDER DE LOS AUTORES.

Cabeza.—Se hace cortar y rapar el pelo, y lavar bien el tegumento cabelludo.

Se practica una incision crucial en este, desde la raiz de la nariz hasta la nuca, y desde el pabellon de una oreja hasta el de la otra.

Se levantan los colgajos y el pericráneo con el mango del escalpelo, y despues de haber examinado atentamente el estado de los huesos del cráneo, se sierra la bóveda circularmente, teniendo particular cuidado de no lastimar los órganos y membranas interiores. Nunca debe abrirse el cráneo con el martillo en una autópsia jurídica; los martillazos imprimen sacudimientos fuertes á la masa cerebral, lastiman las membranas y el cerebro mismo, y por lo tanto nada mas á propósito para desfigurar completamente los fenómenos cadavéricos.

Cerrado el cráneo, se corta la dura madre de delante atrás, á lo largo del seno longitudinal. Se echan al lado los colgajos, y se observa la superficie del cerebro en cuanto á su color, su consistencia y el estado de sus vasos.

Se pasa á cortar la insercion de la hoz del cerebro, en la apófisis cresta de gallo, y se echa atrás.

Practícanse incisiones horizontales en el cerebro para explorar el estado de su sustancia, sus ventrículos, el líquido que estos contienen, los repliegues de la aracnoídea y los de la pia-mater.

Despues de haber seguido cortando hasta la base del cráneo, dejando el cerebelo, se cortan los pliegues de la dura madre que forman la tienda de aquel, y se explora la protuberancia anular, todo el cerebelo hasta la médula oblongata y espinal.

Se baja la cabeza del cadáver para ver si fluye algun líquido del canal vertebral.

Concluido este exámen, se procede al de las partes de la cara.

Cuello.—Se hace una incision transversal por lado, que coja desde la comisura del labio hasta el conducto auditivo, otra perpendicular, desde la parte media del labio inferior al esternon, otra, en fin, á lo largo de las clavículas.

Se disecan los colgajos laterales, y queda el cuello descubierto. Se nota el estado de los vasos.

Se sierra la mandíbula inferior por su parte media, y se examina la lengua y la cavidad de la boca.

Se cortan los músculos del cuello de abajo arriba, y se pone de manifiesto la laringe, la tráquea, arteria y los vasos mas profundos, cuyo estado de plenitud ó vacuidad se nota.

Pecho.— Se practica una incision por lado, desde la union del tercio interno de la clavícula al externo, marchando hácia abajo y afuera del pecho, hasta la cuarta costilla falsa.

Se diseca este colgajo, y se descubre el esternon y las costillas.

Se sierran las clavículas en la union del tercio interno con el externo, se sigue serrando las costillas en direccion de la incision practicada en los tegumentos, se echa todo lo cortado sobre el abdómen, y se descubren los pulmones con sus pleuras, y el corazon con su pericardio.

Se atan con dobles ligaduras los grandes vasos, se corta el pericardio, y para apreciar la cantidad de líquido que contenga, se absorbe con una esponja, que se exprime luego en un vaso de medida conocida.

Se nota el estado del corazon, y se abren sus cavidades.

Se aprieta el vientre, para ver si la sangre refluye por la vena cava inferior.

Levántase el corazon y se aisla cortando los vasos con que está unido, despues de haber practicado una ligadura doble, con el fin de que no se pierda sangre, y se pueda apreciar debidamente la cantidad que contengan, tanto los vasos como las cavidades del corazon.

En seguida se abren las pleuras, y se procede, con respecto al líquido que contengan, como con el del pericardio.

Se diseca la lengua, laringe, tráquea, arteria y bronquios con sus primeras ramificaciones. Se corta la laringe, y despues de examinar su estado, se hienden la tráquea y los bronquios.

Se abre el parénquina pulmonal.

Abdómen.— Se echa sobre el pecho, el esternon y la piel, que descansaban encima del vientre. Se corta la piel en toda la circunferencia del abdómen, pasando inferiormente por las crestas del íleon de ambos lados y la sínfisis del pubis, y se levanta hácia el pecho; de este modo la cavidad abdominal queda completamente separada de la torácica, y no es posible que los líquidos de la una pasen á la otra.

En seguida se examinan el peritoneo y las vísceras abdominales; esto es, el estómago, los epiploones, los intestinos, el mesenterio, el hígado, la vejiga de la hiel, el páncreas, el bazo, los riñones, la vejiga urinaria, la matriz y sus anejos en la mujer, y los órganos genitales, para los cuales se sierran las ramas horizontales del pubis y ascendientes del isquion.

Si el cadáver es de una mujer en cinta, despues de haber examinado el estado del útero, se exploran las dependencias del feto y el mismo feto.

Miembros.—Se practican incisiones profundas en lo grueso de los miembros para examinar sus músculos, las livideces y derrames sanguíneos ó purulentos de que puedan ser sitio; igualmente las articulaciones.

Columna vertebral ó raquis.— Se echa el cadáver boca abajo, se pone un cabezal ó banquillo debajo del pecho para que forme el espinazo una corvadura, y se hacen algunas incisiones para explorar el carácter de las livideces.

En seguida se corre el bisturí, desde el occipucio hasta el sacro, por

encima del canal vertebral de ambos lados, se diseca á derecha é izquierda y se descubre el raquis.

Se sierra por encima de las láminas posteriores de las vértebras, lo mas cerca posible de las apófisis transversales.

Puesta la médula en descubierto, se corta la prolongacion de las membranas cerebrales que la rodean, se examina la cavidad de la aracnoídea y el exterior de la médula.

Luego se hiende esta, se cortan las raices de los nervios anteriores y posteriores, y se quita aquella del canal para completar su exámen.

Tal como le llevo expuesto es el modo de practicar las autópsias jurídicas, que recomiendan los autores de medicina legal modernos. En efecto no deja de ser conducente para la debida apreciacion de los diversos datos significativos que de la autópsia se obtienen, y ojalá que todos los que practican autópsias jurídicas lo hiciesen así; desgraciadamente hay muchos que ni eso hacen, abriendo de cualquier modo el cadáver, y pasando por alto muchas cosas. En la misma Facultad central he visto autópsias, á cuyos autores hubiera dado bola negra, si hubiese sido materia de un exámen.

Sin embargo, yo quisiera que en las inspecciones cadavéricas se alterasen los órganos y líquidos lo menos posible; ya con el fin de que el cadáver no sufriese tanto destrozo, circunstancia que, segun los casos, es de cuantía; ya porque, si hay necesidad de una segunda y tercera inspeccion, puedan los segundos y terceros peritos ver los hechos con sus propios ojos.

Con lo que ordinariamente se practica, el cadáver queda muy mutilado y no sirve mas que para los primeros peritos, como no le examinen á las pocas horas otros, y aun en este caso ya se ha perdido una infinidad de datos.

He dicho que no hay necesidad de mutilar ni desfigurar el cadáver; que se le puede abrir é inspeccionar, vistiéndole luego, sin que se conozca que se le haya inspeccionado. Vamos á demostrarlo, exponiendo cómo, en nuestro concepto, deben practicarse las autópsias jurídicas.

MI PROCEDER.

No hay ninguna necesidad de rapar ni cortar el pelo al cadáver, á menos que nos obligue á ello la suciedad del mismo, ó los piojos abundantes que pueda tener.

Se da un corte, que va desde el pabellon de una oreja al otro, pasando por el vértice lo mas inclinado que se pueda hácia atrás, y procurando no interesár el pelo, si es largo, separándole antes con un peine para hacer una raya. En seguida se echan los dos colgajos, el uno sobre la nuca, el otro sobre la cara.

Despejado el cráneo y examinado, se cierra como lo recomiendan los autores.

Levantada la bóveda del cráneo, y examinada por dentro, se fija la atencion en el estado de la dura madre y las ramificaciones vasculares que por ella serpentean.

En seguida se dan dos cortes con las tijeras, á lo largo y á los lados del seno longitudinal superior, y otros dos laterales, para formar cuatro colgajos de la membrana, los que se renversan sobre la superficie de la cabeza.

Obsérvase el estado de la aracnoídea y pía-madre, y los vasos venosos y arteriales.

Córtase con las tijeras la hoz del cerebro, córtase la tienda del cerebelo, y levantando por delante y por detrás los hemisferios cerebrales, se incinden todos los vasos y nervios y la médula que salen de la base de la masa encefálica, llevándoselo todo para colocarlo encima de una tohalla ó cualquier otro paño de manos.

Vése el estado de la base del cráneo, los senos y cuanto haya que observar en esta parte, sin descuidar el canal medular, para advertir lo que de él salga en punto á humores.

Se examina luego la masa encefálica por todas sus caras al exterior, sin alterar nada: cuando esté hecho este exámen, se coloca como estaba en su cavidad natural, encima de la misma servilleta, y se dan cortes, no horizontales, sino verticales, y sin paralelismo, en diferentes puntos de los hemisferios y lóbulos, para ver el estado de las sustancias cortical y medular, si están alteradas, su consistencia, color, etc., si hay focos ó lo que sea. Esos cortes permiten verlo todo perfectamente, y no alteran ni destruyen la forma é integridad del órgano, como las *rebanadas* ó cortes horizontales, con que se suele examinar, segun la práctica comun.

Del propio modo pueden examinarse los ventrículos. Separando ó apartando los dos hemisferios, se presenta el cuerpo calloso, y abriéndole con el bisturí, se ve el estado de los ventrículos laterales, con el tabique medular transparente que los divide, y dentro de ellos las diferentes partes á que han dado nombre los anatómicos.

Cortando los tálamos ópticos, puede verse el estado del tercer ventrículo.

En cuanto al cuarto, basta levantar lós lóbulos posteriores del cerebelo, echar hácia atrás la eminencia vermicular superior, y hundir el escalpelo entre las prolongaciones medulares superiores del cerebelo que suben de los tubérculos cuadrigéminos; la válvula de Vieussens queda cortada, y se ve el cuarto ventrículo.

Solo en el caso de necesitar mas exploracion que la que comunmente basta, podria hacerse mas cortes en la masa encefálica de los que llevamos indicados.

De esta suerte queda con bastante consistencia para no perder su forma y relaciones entre sus partes, y examinada perfectamente, tanto al exterior como al interior, puede y debe volverse á colocar en la cavidad del cráneo tal cual se sacó, á poca diferencia, en vez de dejarla esparcida, como ahora se hace, por la mesa, y echarla sobre las vísceras del abdómen ó del pecho, concluida la autópsia.

Colocada la totalidad de la masa encefálica en su cavidad natural, se recogen los colgajos de la dura madre y se unen por medio de puntos de sutura; en seguida se aplica encima la bóveda del cráneo, y se cubre todo con los dos colgajos de tegumentos renversados, cuidando de que la bóveda ósea no forme reborde en la frente. Puntos de sutura en aquellos sujetarán el hueso serrado en su debida situacion.

Con esto queda inspeccionada la cabeza, sin que se note á simple vista que lo haya sido, y sin que se haya alterado en nada el exterior del sugeto en esta parte.

Acto contínuo se procede á la inspeccion de la boca, cámara posterior de la misma, fáuces y cuello, de la manera siguiente:

Se da un corte horizontal á lo largo de las clavículas y primera pieza

del esternon ; luego otros dos que parten de la parte mas posterior de la apófisis mastóides de cada lado, de arriba abajo, de dentro afuera, viniendo á parar á la parte externa del hombro. Estos cortes no deben interesar mas que los tegumentos.

Dados los cortes, se diseca el colgajo de abajo arriba, y se renversa sobre la cara, examinando con detencion mayor ó menor, segun los casos, el estado exterior del cuello y sus vasos venosos y arteriales.

Se cortan las inserciones de los músculos en toda la base de la mandíbula, hasta poner libre todo el suelo de la boca y la lengua con la laringe, la que, igualmente que la tráquea, se van disecando, para poderse llevar todos estos órganos, cuando se extraigan los pulmones.

Esto permite ver perfectamente el estado de la boca y de las fáuces, y todo lo notable del cuello.

Concluido este exámen, se da otro corte horizontal tambien y paralelo al indicado, y á una distancia de dos pulgadas del mismo : desde los extremos de este corte, baja otro por cada lado del pecho, de arriba abajo, de dentro afuera, hasta la cuarta costilla falsa ; se sierra la pieza del esternon, se corta con las tijeras fuertes la parte ósea ó ternillosa de las costillas del trayecto, y dando un corte en cada lado en el espacio intercostal superior mas inmediato al diafragma, de fuera adentro, se quita la elasticidad al colgajo, y puede renversarse fácilmente y sin necesidad de sujetarle sobre el abdómen.

Así, queda de manifiesto la cavidad torácica, sin que pierda su forma ni sus dimensiones naturales, por cuanto la sujeta la integridad de las clavículas y la primera pieza del esternon. Se observa el estado de las pleuras, pulmones, pericardio y corazon, igualmente que el de los grandes vasos arteriales y venosos.

Se practican dobles ligaduras en todos los vasos sanguíneos que entran y salen de los pulmones y corazon, y se corta por entre las dobles ligaduras.

Para sacar los pulmones junto con la tráquea, laringe y lengua, se corta la parte inferior de los esterno-cleido mastoídeos, y las arterias vertebrales, si estorban, y por debajo del puente que forma el esternon y las clavículas, se saca la tráquea y se hace salir la laringe y lengua.

El cuello, el esófago, se examinan en tal estado, y debe abrirse de ariba abajo para notar su interior.

Colocados los pulmones, tráquea, laringe y lengua encima de la mesa, vistos exteriormente, se abren las vías respiratorias con las tijeras, se bifurca el corte para seguir por los bronquios mientras se pueda ; y visto como se halla la cara interna de esas vías, se dan cortes verticales en diferentes puntos del parénquima pulmonal, para examinar su estado.

Concluido el exámen de estos órganos, se pasa al del pericardio y corazon, notando si está el saco lleno de serosidad, y recogiéndola en un vaso de medida conocida, en el caso de que la haya. Otro tanto se hace con el corazon, abriendo sus cavidades con cuidado, recogiendo la sangre que contenga, y anotando siempre cuáles están llenas, cuáles vacías.

Cuando no resta nada que examinar en el pecho, se vuelven á colocar en su lugar sus vísceras; se pasa de nuevo por debajo del puente la lengua, la laringe y la tráquea, y se coloca todo en su situacion natural. Se levanta el colgajo formado por la pared anterior del pecho, y se aplican puntos de sutura que le sujeten.

Se baja en seguida el colgajo tendido sobre la cara, y se fija tambien

con puntos de sutura, tanto en el corte horizontal como en los laterales.

Con esto no se alteran los rasgos de la fisonomía del sugeto, y se le puede vestir y exponer otra vez al público, si el juez lo tiene á bien, sin que se conozca que haya sido inspeccionado interiormente, pues la camisa lo tapa todo.

El bisturí corre elípticamente por los lados del abdómen, pasa por las crestas de los íleos, por el arco del pubis, se diseca el colgajo y se renversa sobre el pecho.

La cavidad abdominal queda á la vista, y despues de notar lo que así se ofrezca y recoger los líquidos, si los hay, con la esponja, se practica doble ligadura en el cardias para separar entre ella el estómago; otra entre el píloro y el duodeno, con el fin de aislar aquellas vísceras de los intestinos, y así sucesivamente del resto del tubo digestivo y las demás entrañas abdominales.

Siendo, tanto respecto de la inspeccion del abdómen, como de las demás partes, igual nuestro procedimiento al de los autores, darémos aquí por terminada la exposicion del nuestro.

Fácil le será á cualquiera cotejar y ver de qué parte está la ventaja.

Inspeccion completa.

Alteracion menor posible del estado del cadáver.

Conservacion de sus rasgos fisiognomónicos.

Menos mutilacion y destrozo.

Mas respeto á los sentimientos de los deudos.

Menos repugnancia para los profanos que han de presenciar la autópsia.

Mas facilidad, para que, inspeccionado el cadáver, pueda permanecer al público con el fin de que le conozcan.

Mas facilidad para embalsamarle, aunque siempre sea por partes, si hay interés en conservarle.

Hé aquí las ventajas que reune nuestro proceder sobre todos los demás.

Vése con lo que acabo de exponer, cómo, procurando la conservacion del cadáver por medio de ciertas inyecciones, ya practicada la autópsia con nuestro proceder, puede aquel ser depositado y examinado por otros peritos en un sin número de casos, lo mismo que si fuesen ellos los primeros en inspeccionarle. Estableced esta práctica; mandadla por reglamento; exigid la responsabilidad á los profesores que se aparten de ella, y decidme si se dará jamás un solo caso, en el que nuevos peritos no puedan resolver la cuestion por falta de datos, como ahora sucede, ya que no siempre, en la inmensa mayoría de los casos.

Estoy lejos de creer que he propuesto la perfeccion; sus defectos tendrá mi práctica; mas yo llamo la atencion de mis comprofesores y discípulos sobre ella: tanto mejor si alguno la mejora y perfecciona.

La autópsia es completa, nada queda por examinar, y el facultativo se halla ya en estado de extender su declaracion, la que se calcará sobre las apuntaciones que habrá ido tomando un ayudante ó el mismo facultativo, si un ayudante ha practicado, bajo su direccion, la abertura del cadáver. El médico procurará no abandonar nunca á la memoria los hechos cadavéricos que vaya observando. Fijarlos á manera de apunte en el papel, es una garantía doble para sí y para el juez ó su delegado que presida el acto.

Si la autoridad exige acto contínuo la declaracion, como advertimos ya en otra parte, no podrá el médico negársela; mas siempre será sin las conclusiones, puesto que se aventuraría mucho el perito, por profun-

dos que sean sus conocimientos prácticos, formulando sobre la marcha su opinion. Recogidos los hechos, se examinan despacio en el gabinete del facultativo, y las consecuencias que se sacan son mas dignas de la ciencia y del tribunal.

En semejantes casos suelen los indivíduos del juzgado hacer preguntas, ya por mera curiosidad, ya con cierto intento. El médico debe ser muy reservado en punto á contestaciones. Todas las que digan relacion con su voto, con la opinion que forme del caso, deben ser esquivadas del modo mejor posible, dando á comprender al juez ó autoridad que así descuide sus deberes, que no se encuentra todavía en estado de decidir.

Si el cadáver es cuerpo de delito, el médico guardará secreto de todo lo que haya observado, hasta tanto que el estado del sumario lo permita. Revelaciones indiscretas de la autópsia podrian amañar los hechos judiciales, y tan pronto perjudicar á un inocente, como favorecer á un criminal.

Fácil será comprender que todo lo que acabamos de exponer se refiere á las autópsias practicadas en el cadáver fresco, y por lo comun no inhumado todavía; y aun cuando gran parte de lo dicho tiene aplicacion á los que se exhuman en un estado de putrefaccion incipiente ó adelantada, hasta el primer período de la segunda época, bien se concibe que su principal aplicacion es á los cadáveres que todavía se encuentran en la primera época, ó en el principio de la segunda.

La putrefaccion, como hemos visto, va destruyendo las partes blandas, y sobre no ser tan inocente para la salud del perito el exámen minucioso de los órganos del cadáver, su profunda alteracion vuelve inútil la autópsia en ciertos casos, como lo hemos dicho al hablar de las exhumaciones. Todo cuanto hemos consignado en punto á la utilidad de estas, se refiere precisamente á las autópsias practicadas en tales casos, pues siendo jurídicas esas exhumaciones, su objeto es inspeccionar el cadáver.

Siempre que se haya de inspeccionar los restos de un finado en un estado de putrefaccion, se procederá del modo que se pueda, aplicando las reglas establecidas para las exhumaciones, en lo que el período en que se halle el cadáver lo consienta.

Otro tanto dirémos respecto de los esqueletos. Claro está que serán en estos casos ociosas las mas de las reglas que acabamos de dar, relativamente al exámen sucesivo de todas las cavidades. La autópsia en estos casos se reduce á determinar el estado del esqueleto ó de los huesos y á lo que hemos dicho al hablar de las exhumaciones en estas circunstancias.

Sin estar putrefacto el cadáver, puede presentarse mas ó menos mutilado, ó con ciertas lesiones, que nos obliguen tambien á modificar la marcha ó direccion de los cortes. Mas como esto no es lo general, como ya pertenece á los casos particulares ó á singulares modos de morir, en el lugar que corresponde nos harémos cargo de esas modificaciones.

Declaracion sobre una autópsia con motivo de una muerte repentina.

Dijeron: Que por disposicion del señor Decano de la Facultad de medicina de Madrid, con referencia á un oficio del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia del Rio, han practicado la autópsia del cadáver depositado en la capilla mortuoria del mismo establecimiento, trasladado á aquella desde la

calle de la Tahona de las Descalzas, donde se encontró en lo mañana del 20 de los corrientes, con el objeto de *determinar la causa de la muerte del sugeto* á que pertenece dicho cadáver.

Que de la autópsia resulta lo que sigue:

El cadáver es de un adulto de unos 40 á 43 años, estatura regular, constitucion medianamente robusta, temperamento bilioso, rostro enjuto, recien afeitado, patilla negra, igualmente que el pelo, ojos pardos, nariz regular, dientes conservados. Vestia pantalon de paño azul oscuro, chaqueta de paño pardo, chaleco de paño del color del pantalon, camisa de lienzo terso, zapatos. En la capilla estaba echado de espaldas, con la cabeza inclinada al lado izquierdo.

Veíanse manchas de barro en la parte del pantalon correspondiente al lado externo de la pierna derecha en casi toda su longitud, en la parte de la camisa correspondiente al lado derecho del pecho, en la parte interna de la chaqueta correspondiente al brazo derecho, en los bordes de las manos, y en especial de la derecha, y el lado derecho de la cara y cabeza; todo lo cual indica que esta seria la posicion en que se le encontró, y que fué la única que tuvo desde que cayó el sugeto, puesto que en lo restante de los vestidos no hay manchas de barro; á no ser que se probase que ese barro le manchó despues de muerto y en el acto de trasladarle.

Desnudado el cuerpo de sus vestidos, en los cuales no se notó nada mas que lo indicado, ofreció sus aberturas naturales en estado normal; rigidez cadavérica bastante notable en todo el cuerpo; rostro tranquilo, pupilas como de ordinario, y la comisura izquierda de los labios algo tirada hácia atrás. Palidez en lo general del cuerpo, y en varios puntos contusiones de media pulgada, como si hubiesen sido producidas por un arma contundente de reducida superficie, á excepcion de una de diez pulgadas de largo y media de ancho, la que se extendia oblícuamente de arriba abajo desde muy cerca de la base de la escápula hasta la régia lumbar, expresando con toda probabilidad la impresion de una vara flexible. La mayor parte de estas contusiones eran equímosis ya secas, con todos los caractéres de hechas poco tiempo antes de morir el indivíduo. La contusion prolongada tenia, en un punto cercano á la columna vertebral, hácia su parte inferior, una erosion notable ó levantamiento de la epidermis, con fuerte equímosis del dérmis. Los puntos donde tenia las demás contusiones eran: el hombro izquierdo, region trocanteriana izquierda y region epigástrica.

Abierta la cavidad del cráneo no ofreció ninguna cosa notable en los tegumentos de la cabeza, ni en los huesos; todo se encontró en estado normal. No así las membranas y vasos del cerebro. Levantada la bóveda del cráneo, se vió la dura mater fuertemente inyectada, con arborizaciones muy manifiestas, en especial hácia la parte posterior y laterales. Los vasos muy llenos de sangre; la aracnoídea algo engrosada, inyectadísima, con algunos tuberculillos en las circunvoluciones. Cerebro y cerebelo inyectados, bastante serosidad sanguinolenta en los ventrículos, notablemente en el izquierdo.

Nada digno de notar en el cuello; yugulares con poca sangre, lengua cubierta de una capa amarillenta, colocada detrás de las arcadas dentarias; estado fisiológico de la faringe, laringe y tráquea; epiglotis muy engrosada.

En el pecho se advirtieron algunas adherencias pleuro-costales; los pulmones bastante llenos de sangre negra, en especial el derecho, crepitantes.

Pericardio poco lleno de serosidad. Corazon regular, rígido; ventrículo y aurícula derechos llenos de sangre negra y flúida; izquierdos vacíos.

Vientre en estado normal. El estómago, algo arrugado y enrojecido, contenia unas 2 onzas de un líquido espeso y amarillento, de olor ácido; ningun vestigio de alimentos. En el fondo, y cerca el píloro, algunas inyecciones notables.

Nada digno de mencion en lo restante del cadáver.

Que de todo lo que precede deducen:

1.° Que la afeccion de las membranas y sustancia cerebral causó la muerte del sugeto en cuestion.

2.° Que esta muerte puede explicarse con probabilidad por una congestion cerebral, producida, mas bien que por su constitucion y temperamento, por el

abuso de licores alcohólicos y por la cólera de que hay lugar á sospechar estaria poseido durante la riña ó agresion que las contusiones indican.

Que es cuanto, etc. (¹).

RESUMEN DEL CAPITULO III, O DE LAS AUTOPSIAS.

Como las autópsias son medios para recoger datos y resolver otras cuestiones, no las hay periciales respecto de ellas. En cambio comprenden varios puntos científicos, que son los siguientes:

1.° Diferencia entre las autópsias clínicas y las jurídicas.

2.° ¿Cómo debe proceder el perito respecto de la autoridad que le llama para practicar una autópsia?

3.° ¿Qué reglas deben seguirse, antes de abrir los cadáveres?

4.° ¿Qué reglas deben seguirse para la abertura de los cadáveres?

Llámase *autópsia clínica* la que se practica con el fin de completar la historia de una enfermedad que ha hecho sucumbir al enfermo; y *autópsia jurídica*, la que se ejecuta por mandato judicial y con el objeto de resolver alguna cuestion médico-forense.

Las diferencias mas notables entre esas dos especies de autópsias se refieren á las siguientes:

1.° Quien dispone la autópsia.

2.° El objeto de la misma.

3.° Su modo de ejecucion.

4.° El tiempo en que se practica.

5.° La trascendencia de los juicios á que den lugar.

Las autópsias *clínicas* se disponen por el médico que ha tratado al enfermo ó el jefe de un establecimiento público; las *jurídicas* por el juez ó el tribunal de justicia.

El objeto de las autópsias clínicas es completar la historia de una enfermedad; el de las jurídicas es procurar datos científicos para la investigacion de un delito y sus circunstancias.

Las autópsias clínicas se ejecutan examinando tan solo el cadáver, tal vez no todo, y con antecedentes; se procede *a priori*: en las jurídicas se examina el lugar donde está el cadáver, sus vestidos, su exterior; se inspecciona en su totalidad y sin antecedentes: se procede *a posteriori*.

Las autópsias clínicas se practican antes de la inhumacion; las jurídicas en cualquier tiempo y en cualquier estado del cadáver.

Los juicios y su trascendencia son de mas gravedad en las jurídicas que en las clínicas (§ I).

Los peritos que no tengan suficiente instruccion para practicar una autópsia jurídica, no deben practicarla (§ II).

La abertura de los cadáveres en las autópsias jurídicas tiene sus reglas: unas anteriores á dicha abertura, otras para practicarla.

Las primeras se refieren:

1.° Á los preparativos.

2.° Al lugar donde se encuentra el cadáver y los objetos que le rodean.

3.° Al aspecto general, vestidos y exterior del cadáver.

Los preparativos se refieren á los instrumentos ó caja de autópsias, á los utensilios, como mesa, cubos, paños de manos, etc., y á la coleccion de reactivos, segun los casos.

(¹) Véase como documentos de autópsias jurídicas los de la pág. 130 del tomo I, 463 y 501 del II.

El sitio donde se encuentra el cadáver debe ser examinado por los vestigios que puede haber en él, relacionados con la muerte del sugeto y la causa á que se deba; ora sea á domicilio, ora en la via pública ó el campo.

Los vestidos deben ser examinados por la misma razon, así como la actitud en que está el muerto y su exterior, y aberturas naturales (§ III).

Las reglas para la abertura de los cadáveres se refieren al procedimiento ó método que debe seguirse en la investigacion de su interior.

Por punto general, y no habiendo motivo suficiente para proceder de otro modo, debe empezarse por la cabeza, y seguir examinando el cuello, el pecho, el abdómen, los miembros y la columna vertebral.

Ninguna autópsia jurídica está completa ni es procedente, si no se examinan todas las partes y órganos del cadáver, por mas notorios que aparezcan el género y causa de la muerte del sugeto.

La *cabeza* se inspecciona, tirando un corte con el bisturí, desde el pabellon de una oreja al de la otra, pasando por el vértice é inclinándose hácia atrás. Solo se rapa el pelo, cuando la inmundicia del sugeto lo exige.

Se echan los colgajos uno sobre la nuca, otro sobre la cara, é inspeccionados los tegumentos y cara externa del cráneo, se cierra la bóveda; no se emplea nunca el martillo.

Examinada interiormente la bóveda del cráneo y el exterior de la membrana dura mater, se da un doble corte con las tijeras á lo largo del seno longitudinal, y dos transversales.

Se cortan la hoz y las tiendas, y todos los nervios y vasos del cerebro y cerebelo por su base, se saca la masa cerebral y se examina primero toda la cavidad del cráneo y abertura del canal medular, y luego el cerebro encima de un paño de manos.

Se dan cortes verticales sin paralelismo en la masa encefálica; se inspeccionan los ventrículos cortando: 1.° el cuerpo calloso; 2.° los tálamos ópticos; 3.° la válvula de Vieussens.

Vista la masa encefálica, se coloca de nuevo en la cavidad craneana; se cosen los colgajos de la dura madre; se aplica la bóveda del cráneo; se cubre con la piel, y se da á este puntos de sutura.

El *cuello, boca* y *fauces* se inspeccionan cortando horizontalmente la piel, desde el tercio externo de una clavícula al otro, pasando por encima de la primera pieza del esternon; se da un corte desde la apófisis mastóides hasta el extremo del primer corte, en cada lado, y se levanta el colgajo, echándole sobre la cara.

Visto el estado de los vasos, se cortan los músculos de la base de la mandíbula, y se aisla la lengua, laringe y tráquea de las partes circunvecinas.

Para acabar de examinar el cuello, la boca y las fáuces, lo mismo que el esófago, hay que abrir el *torax*; de esta suerte se da otro corte paralelo al que corre á lo largo de las clavículas, á 2 pulgadas de distancia; otros dos oblícuos de arriba abajo y de dentro afuera, uno en cada lado, desde el extremo del corte horizontal hasta la cuarta costilla falsa; se sierra la pieza del esternon, se corta con tijeras fuertes la parte ósea ó ternillosa de las costillas del trayecto, y dando un ligero corte en cada lado, en el espacio intercostal superior mas inmediato al diafragma, se renversa el colgajo sobre el abdómen.

Inspeccionado el aspecto general de las vísceras torácicas y su pared interna, se practican dobles ligaduras en los vasos, y se cortan entre ellas.

Se sacan los pulmones, junto con la tráquea, laringe y lengua, que pasa por debajo del puente, que forma la primera pieza del esternon unida á las clavículas.

El cuello, la boca y las fáuces se presentan fácilmente al completo exámen. Otro tanto sucede con el esófago, que se abre de arriba abajo.

Se hiende con las tijeras la laringe, la tráquea y los bronquios; se dan cortes varios en los pulmones, explorando su parénquima; se abren las cavidades del corazon; todo eso fuera de la caja torácica.

Si el pericardio tiene serosidad, y el corazon sangre, se recogen en un vaso de medida conocida.

Examinadas esas vísceras, se vuelven á su sitio, se pasa la lengua y la laringe otra vez por el puente, se colocan como estaban, se levanta el colgajo del pecho, se baja el de la cara, y se practican en ellos puntos de sutura.

El *abdómen* se abre dando un corte elíptico que arranca del espacio intercostal abierto, sigue por el lado del abdómen, corre por encima del arco del pubis y sube por el lado opuesto al otro espacio intercostal cortado. Se echa el colgajo sobre el pecho.

Visto el estado de la pared interna del abdómen, y el aspecto exterior de sus vísceras y cavidad, se practican dobles ligaduras en el cárdias, píloro, union del íleon con el ciego y extremidad del recto; se cortan entre las ligaduras, se sacan, y examinadas exteriormente, se extienden y abren, recogiendo en vasos distintos su contenido, inspeccionando su interior.

Se pasa á la inspeccion del hígado, bazo y demás vísceras.

Los órganos genitales de la mujer merecen especial exámen.

Echado el colgajo sobre el abdómen, se cose con sutura.

Se examinan las *extremidades* dando cortes en diferentes partes y abriendo las articulaciones.

La *columna vertebral* se inspecciona volviendo el cadáver, dando dos cortes verticales y paralelos á lo largo del canal medular; levantadas las partes blandas, se sierra con el raquiotomo por encima de las láminas posteriores de las vértebras.

Se cortan los cordones de la médula; se saca esta y se observa su estado y el del canal medular; se vuelve el raquis á su sitio, se coloca la pared ósea y los tegumentos á su lugar, y se cose.

Se dan cortes en varias partes del dorso, examinando las livideces (§ IV).

Las autópsias pueden practicarse en cadáveres putrefactos y en esqueletos exhumados. En estos casos las reglas establecidas para los frescos deben sufrir las modificaciones que se dejan comprender.

Cuando esté mutilado por lesiones, se modifican los cortes conforme lo exijan aquellos, segun lo que se dirá en su lugar.

Todo lo que acaba de decirse se refiere á las autópsias jurídicas practicadas en el cadáver fresco é íntegro.

TÍTULO SEGUNDO.

De las cuestiones particulares relativas al sugeto de ordinario muerto.

Vamos á comprender en este título las cuestiones á que dan lugar casos prácticos en los que la muerte ó el atentado contra la seguridad personal es debido á una causa particular de las muchas que pueden quitar la vida ó comprometer mas ó menos gravemente la salud.

En la mayor parte de esos casos el sugeto ha dejado de existir; mas puede suceder, como á menudo sucede, que goce todavía de su existencia, cuando somos llamados á emitir nuestro dictámen, practicado el reconocimiento correspondiente; pero como gran parte, ya que no todos los procedimientos, sirven igualmente para resolver la cuestion, ora viva, ora esté muerta la persona, no importa que vayan comprendidas en la misma seccion y título todas esas cuestiones.

Aunque por lo comun versan estas cuestiones sobre casos, en los que se ha atentado contra la seguridad de una ó mas personas, ya quitándoles la vida, ya comprometiendo mas ó menos gravemente su salud, sucede á veces que el caso no es debido á una agresion, ni mala voluntad, sino á un accidente involuntario, á una desgracia ó á causas naturales que pueden hacer sus víctimas; por lo cual exigen de parte de los peritos cuidados mas asíduos, perspicacia mayor y mayores conocimientos, para no confundir jamás un género de muerte con otro, una desdicha con un atentado.

Consecuentes con nuestro plan y programa, tratarémos primero de aquellas cuestiones que versan sobre casos, en los que la muerte sea debida á causas naturales, como los *metéoros*; luego de las que son motivadas por muertes debidas á ciertos accidentes, aunque tambien pueden ser obra del crímen, como las relativas á la *combustion espontánea*, *quemaduras ordinarias* y *asfixias*. Por último, nos ocuparémos en las que, en la inmensa mayoría de los casos, la muerte ó las lesiones son efecto de una agresion, como las relativas á las *heridas*, ó al *homicidio*, al *suicidio*, al *infanticidio* y al *envenenamiento*.

Respecto de las relativas al último, ya hemos dicho que las suprimiamos en este tratado, para hablar de ellas en el *Compendio de Toxicología*, puesto que han venido á formar una ciencia aparte.

Vamos, pues, á tratar de cada una de dichas cuestiones, conforme acabamos de indicar.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las cuestiones relativas á la muerte por metéoros.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

La muerte por metéoros es siempre un accidente natural, independiente de toda agresion; las víctimas lo son de los fenómenos de la naturaleza, de las varias causas que pueden cortar el hilo de nuestros dias; por lo tanto, no hay ni puede haber parte legal sobre estas cuestiones; es

la relativa á las de inhumacion, que ya hemos visto; hénos, pues, á la parte médica.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que puede dar lugar la muerte producida por los metéoros.

Varios son los metéoros de que podriamos tratar en este artículo para completar su materia. Solo la electricidad produce tales fenómenos, que la maravilla y el milagro, en el ánimo de las gentes ignorantes, son siempre el primer efecto de su contemplacion. El rayo, las llamas que se desprenden de ciertos sugetos ó animales, las lluvias de fuego, de sangre, etc., son fenómenos naturales producidos por la electricidad, y que, sin embargo, pueden dar lugar á que tenga el facultativo que declarar acerca de su naturaleza. El estudio de la física, cada dia mas generalizado, va esparciendo la ilustracion por el país, y dia llegará en que conociendo, por lo menos todos los hombres de carrera ó de mediana educacion siquiera, la meteorología, solo sea llamado el facultativo para hacer constar la muerte por el rayo, por la nieve, por el huracan ó por las bombas marinas.

Es, por desgracia, demasiado cierto que el rayo mata, que mata la nieve, que mata, finalmente, una bomba marina ó un huracan. Estos modos de morir tienen su particular fisonomía, y se hace indispensable que nos ocupemos en ella, formulando ciertas cuestiones, que pueden ser las siguientes:

1.ª Declarar que un sugeto ha sido muerto ó lisiado por el rayo.

2.ª Declarar que un sugeto ha muerto de frio.

3.ª Declarar que un sugeto ha muerto por la violencia del viento ó del huracan.

4.ª Declarar que un sugeto ha sido muerto por una bomba marina ó una manga.

Veamos sucesivamente cada una de estas cuestiones.

§ I. — Declarar que un sugeto ha sido muerto ó lisiado por el rayo.

El rayo es un fenómeno eléctrico; las nubes son cuerpos conductores de inmenso volúmen, aislados en la atmósfera seca que los circuye: unas están electrizadas vitrosamente; otras solo tienen su flúido natural; otras, en fin, están electrizadas resinosamente, ó de un modo negativo. A impulsos del viento andan las nubes vagando y se acercan las unas á las otras; al acercarse la nube electrizada negativa ó vitrosamente á otra que solo tenga su flúido natural, descarga aquella cierta porcion de electricidad en forma de chispa, tanto mayor, cuanto mayor sea la nube y la tension de la electricidad que contiene. Esta chispa produce un resplandor y un ruido: este resplandor es el *relámpago*, y este ruido es el *trueno*. Si las nubes que se encuentran están electrizadas de un modo opuesto, unas vitrosa, otras resinosamente, el efecto es mas intenso, es mayor. Estos choques son frecuentes; porque electrizadas de diverso modo las nubes, se atraen; y se atraen tanto mas, cuanto mas cargadas están de electricidad, y cuanto mas contraria sea la de unas nubes á la de otras. Hé aquí cómo en tiempos borrascosos, en verano y en otoño, por ejem-

plo, en que las nubes están mas electrizadas, hay tanto relámpago y tanto trueno.

A veces una nube electrizada se acerca á un monte, á un edificio, á un árbol. Estos están electrizados naturalmente, y hay por lo mismo produccion de chispas, puesto que la nube descarga sobre ellos su electricidad. Esta descarga, esta chispa, es el *rayo*. Entonces decimos que el rayo ha caido en el monte, en el edificio, en el árbol.

Una chispa eléctrica obra como un cuerpo violento: díganlo las conmociones que produce una descarga eléctrica en los gabinetes de física; obra, además, como el fuego, por la elevacion de temperatura que su accion produce; obra como un descomponente vehementísimo. De aquí esas hendiduras que produce en los montes y edificios, esos desgajos de los árboles y esos incendios. Cuando abre grietas en las peñas, hiende edificios y desgaja árboles, concíbese lo que puede hacer sobre el débil cuerpo del hombre.

Sin embargo, los médicos legistas se han ocupado muy poco, ó por mejor decir nada, en los casos de muerte por el rayo, á pesar de no ser de las menos importantes, tanto por la frecuencia de ese género de muerte, como por las dudas que pueden ocurrir acerca de la causa que la haya producido, en atencion á los varios y caprichosos efectos que caracterizan la accion de ese metéoro. Ni Orfila, ni Devergie han dado importancia á esas cuestiones, puesto que no solo no han tratado de ellas en un capítulo *ex-profeso*, sino que ni de paso las han tocado, al dilucidar las que pudieran tener mas relacion con ese modo de morir.

En nuestras ediciones anteriores procedimos de otra suerte, llamando ya la atencion sobre la muerte por el rayo; y hoy que la ciencia se ha enriquecido con los excelentes estudios del ya perdido Arago, bajo el punto de vista físico, y de M. Boudin, bajo el fisiológico, creeriamos incompleto nuestro tratado, si no dijéramos algo mas de ese género de muerte que lo que al principio habiamos dicho.

Para que se comprenda la importancia de las cuestiones relativas á la muerte por el rayo, veamos desde luego si es ó no frecuente esa muerte, y qué es lo que arrojan sobre este particular los datos estadísticos hasta ahora recogidos.

En Francia, desde 1835 á 1852, segun los datos proporcionados por los archivos del Ministerio de Justicia, han muerto por el rayo 1308 personas. En ningun año bajó el número de víctimas de 48; en algunos pasó de 100: el término medio fué de 72.

En este estado no van comprendidas las personas lisiadas por el rayo quedando vivas, aunque heridas, enfermizas ó estropeadas; el número de estas puede calcularse prudentemente doble de las muertas.

En Inglaterra, en dos años, hubo 43 víctimas del rayo; 25 en 1838, y 18 en 1839. El término medio 22. Ni la Escocia ni la Irlanda están comprendidos en este cuadro.

En Bélgica murieron heridos por el rayo, en el espacio de diez años, 30 personas, segun otro estado.

En Suecia, en veinte y cinco años, desde 1815 á 1840, perecieron 241; mas de 9 ½ por año.

En América, en los Estados-Unidos, Volney señaló 17 muertos en 1797, solo durante un trimestre, y 48 personas lisiadas gravemente. En 1846, Eben Meriam, de Brooklin, escribia á M. Arago que en los años 1843, 44 y 45, el rayo habia muerto en los Estados-Unidos á mas de 150 sugetos.

Si se formaran con exactitud estadísticas de víctimas del rayo en todos los países mas expuestos á las tempestades de verano y otoño, todavía tendriamos lugar de ver mas crecido el número; porque los climas y localidades influyen mucho en la formacion de las borrascas, y de consiguiente en el desprendimiento del metéoro. Por eso los países del Norte, menos expuestos á aquellas que los del Mediodía y Occidente, no ofrecen un número tan crecido como la Francia. Estamos bien seguros que España, Italia, Portugal y los países de Africa y América, y en especial las Antillas, nos habian de dar un estado mas numeroso de muertes y lesiones por el rayo.

Cuando en Francia mueren fulguradas al año ciento cuarenta personas, ¿cuántas más no morirán en España y otras partes del globo mas cargadas de electricidad y mas expuestas por lo mismo á tempestades fulgurantes?

Boudin cree, y no va por cierto equivocado, que pasan de cuatro mil las víctimas del rayo en la superficie de la tierra.

Opinamos que se queda corto el autor de las tres curiosas memorias que ha publicado sobre la historia del rayo y sus efectos en los *Anales de Medicina legal y de higiene pública* (2.ª série, tomo II, III y IV).

Y si nos referimos á los que no mueren, pero que quedan descalabrados por las centellas, ya será necesario doblar por lo menos el número, por no decir triplicarle.

En las aldeas y en los campos es mas frecuente ese género de muerte que en las grandes poblaciones, puesto que la mayor parte ó gran parte de los que figuran en los cuadros estadísticos son sugetos cobijados debajo de árboles, durante la tempestad.

Así como influyen las localidades, influyen tambien por la misma causa las estaciones y los meses del año. Los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre son los mas perturbados por borrascas que arrojan rayos, y de consiguiente son mas frecuentes en ellos las muertes de esa especie.

Esta rápida ojeada á los resultados de la estadística, aunque muy incompleta y escasa por cierto, prueba hasta la evidencia el error comun de los que, como Koems, opinan que la muerte por el rayo es rara, y que no vale la pena ni de prevenirse contra ella, ni de ocuparse en este asunto bajo el punto de vista médico legal.

Además de la frecuencia de la muerte por el rayo, lo cual ya la hace importante para el médico-legista, hay en ese modo de morir ó de sufrir graves lesiones tales circunstancias, que le constituyen uno de los objetos mas dignos de la atencion de los tribunales y médicos forenses.

Los fenómenos del rayo son muy varios y caprichosos; algunos de sus efectos pueden confundirse fácilmente con los de ciertas agresiones, y hay casos en los que, solo estudiando detenidamente esta materia, se pueden apreciar como es debido, y evitar errores de trascendencia, tan pronto expuestos á condenar á un inocente, como á dejar impune á un criminal.

Estudiemos, pues, los efectos del rayo sobre los cuerpos inanimados, sobre el hombre y los demás animales, y así podrémos resolver satisfactoriamente las cuestiones á que dé lugar la muerte ó las lesiones producidas por ese terrible metéoro.

Los efectos del rayo son físicos y químicos en el hombre y demás ani-

males; á mas de los de esa naturaleza, los produce que pudieran llamarse fisiológicos.

Los físicos son: unos mecánicos, como el desalojamiento, traslacion y divulsion de los objetos con sus consecuencias, y otros, debidos á la accion del calórico y de la electricidad, como, por ejemplo, la elevacion de temperatura, los incendios, la disolucion y fusion, la imantacion de los instrumentos de hierro y los cambios de la brújula.

Los químicos consisten en producir ó formar ciertos gases, descomponer cuerpos y ciertas disoluciones y fusiones debidas á la fuerza eléctrica que comunica la centella.

Por último, los fisiológicos son los cambios que produce en las funciones de los sugetos afectados.

Efectos físicos.— Los cuerpos inanimados pueden experimentar, y experimentan á menudo, los efectos del rayo. Los almacenes de pólvora se incendian; se incendian los bosques; los árboles son desgajados, rajados, y los edificios desplomados ó hundidos.

El dia 5 de noviembre de 1755 cayó un rayo en el almacen de pólvora de Maromme, cerca de Ruan, en Francia; redujo á astillas dos barriles llenos de pólvora, y no produjo explosion. En 1775, el dia 11 de junio, cayó otro en San Segundo, en Venecia; destrozó las cajas de pólvora, y no las inflamó.

Mas eso solo prueba los caprichos del rayo. Lo mas comun es incendiarse los almacenes de pólvora heridos por este meteoro.

En 1769, un rayo incendió la torre de San Nazario, en Brescia, donde habia una gran cantidad de pólvora, y de ello resultó la sexta parte de edificios derribados, y tres mil personas muertas.

El 4 de mayo de 1785 incendió tambien el almacen de pólvora de Tanger; el de Luxemburgo el 26 de junio de 1807, y otro de Venecia á 9 de setiembre de 1808.

No seria difícil aumentar este número, tomándonos la pena de recoger hechos de esta naturaleza; mas bastará añadir á los mentados las explosiones de los almacenes de pólvora de Milan (1521), Malinas (1536), Buda (1582), Luxemburgo (1807), Navarino (1829), Modan (1829), Venecia (1808). En 1769 el para-rayos previno al de Málaga de una explosion.

Los incendios de otros edificios y buques causados por la centella son mas frecuentes de lo que se cree. Ocho hubo durante una semana en cuatro departamentos del Este de Francia (*Meure*, *Morelle*, *Meurte y Vosges*). En el pequeño reino de Wurtemberg, desde 1841 al 50, hubo 117 incendios, causados por el rayo. En 1858 un rayo cayó en la iglesia de San Cayetano de Madrid, y produjo en ella un incendio.

Los árboles son maltratados con frecuencia por este: ya hemos dicho que muchas personas han muerto acogidas debajo de los árboles, durante una tempestad, por lo cual Winthorp aconsejaba alejarse de ellos al menos de 5 á 12 metros, precepto aprobado por Franklin. Sobre 107 sugetos muertos por el rayo de 1851 á 1854, los 21 lo fueron estando debajo de árboles. De los 1308 de que hemos hecho mencion desde 1835 á 1852, hubo 425 que perecieron de igual modo.

Los chinos creen que la morera y el albaricoquero preservan del rayo. Los antiguos lo creian del laurel. Maxwel afirmaba en 1787 que el rayo hiere el olivo, el castaño, la encina y el pino, que á veces cae sobre el fresno, pero que jamás alcanza el haya, el abedul ni el arce. Mas los hechos desmienten estas afirmaciones gratuitas; no creemos que haya nin-

gun árbol privilegiado ó exento de los furores del rayo. Senerto y Sachs hablan de laureles heridos por él; Hericart de Thury cita entre los árboles heridos por el rayo un pino, un abeto, una acacia, un olmo, encinas y álamos blancos. En 1856 cayó un rayo en el Retiro de esta córte, y destrozó un olmo en frente del estanque.

Las torres ó campanarios suelen ser tambien presa del rayo, con mas ó menos estrago. En la noche del 14 de abril de 1718 cayeron veinte y cuatro rayos en otros tantos campanarios de la Bretaña, entre Landernau y Saint-Pol de Leon. Un autor aleman dice, en 1783, que en el espacio de treinta y tres años habian sido atacados por el rayo 386 campanarios, y habian muerto 121 campaneros.

Háse visto algunos edificios que el rayo los ha herido varias veces en épocas diferentes. En Perona cayó en una casa, donde estuvo á pique de morir el poeta Berenger; veinte y cinco años antes habia caido otro. La iglesia de Astrasme tambien fué herida dos veces en un año, y repitió los mismos estragos que habia hecho en los puntos ya reparados. Por punto general, eso no tiene nada de extraño, puesto que esos lugares reunen las condiciones abonadas para atraer el eléctrico.

Los barcos suelen ser tambien destruidos por el rayo. Desde 1820 á 1830, en un período de cinco meses, la marina real inglesa tuvo cinco bastimentos destruidos por dicho metéoro. Desde 1810 á 1815 fueron desarbolados en inservibles, por el mal estado de los mástiles, mas de 35 navíos de línea y 35 fragatas, con otros buques de menos porte.

Las mismas rocas no están exentas de los estragos del rayo. D'Saussure habla de vestigios del metéoro, observados en la cumbre del Monte Blanco, sobre el anfíbolo quistoso. Ramond, en el Pico del Mediodía, sobre el quiste Micáceo, y en el Monte Perdido, sobre un calizo fétido con mezcla de arena cuarzosa. Por último, Humbold halló en la cumbre del volcan de Tolbuca la superficie de una roca vitrificada en una extension de mas de dos piés cuadrados.

Además de estos efectos de la fusion que el rayo opera, hay los destrozos mecánicos, rajando rocas y mutilando picos.

Si el rayo derrite rocas, con mas razon ha de derretir metales. Que lo hace, en efecto, es de muy antiguo sabido. Aristóteles ya decia que se veia á veces fundido el cobre de los escudos sin que se lisiara la madera. Séneca dice tambien que la plata se derrite en el bolsillo del que la lleva sin que se destruya el bolsillo; la espada se ha derretido en la vaina, y esta ha quedado intacta. Plinio y Lucrecio hablan de hechos análogos. Cuando el rayo no llega á derretir los hilos metálicos, los encoge.

En otras ocasiones, en vez de destruir ó derretir ciertos objetos de mármol, roca, madera ó metal, los agujere por varias partes, ó los lanza á distancias mas ó menos considerables.

Los palos, mástiles ó postes que sostienen los hilos de los telégrafos eléctricos, han sido á veces destruidos por el rayo, quedando ilesos los hilos. En el intérvalo que separa los rails de los caminos de hierro, se han visto tambien chispas. La aproximacion de los telégrafos eléctricos durante la tempestad, es peligrosa.

Por algun tiempo se ha creido que los subterráneos y las camas preservaban del rayo; Plinio dice que este no profundiza mas allá de cinco piés: es un error, pues se le ha visto penetrar mas de 10 metros en la tierra.

Si alguna vez el rayo ha caido en camas ocupadas por sugetos, y no

les ha hecho daño, como en 1828 en Birdham y en Hongthon, en otros casos no ha sucedido así. En 1819 murió en su cama, por el rayo, una mujer en Comblens, departamento de Charente; y en 1805, un rayo, que cayó en San Juan de Areliegan (alto Loire), mató á una jóven que estaba en su cama, y dejó sin conocimiento á otra que estaba á su lado.

Otro de los efectos físicos del rayo es la imantacion de las veletas ó instrumentos de hierro. Entre los varios casos de esta especie que se han observado, harémos mencion de uno que aconteció en Suabia en el taller de un zapatero. Todas sus herramientas se imantaron, de suerte que el pobre hombre no bastaba á separar los tranchetes del martillo, este de las tenazas, y la lesna, y las agujas, los cuales se atraian y pegaban los unos á los otros.

La imantacion de los objetos de hierro y acero en un sugeto muerto por el rayo, puede, por lo tanto, contribuir mucho á determinar con acierto este género de muerte.

Este efecto se ha dejado sentir igualmente en la brújula. Muchos buques se han extraviado y estrellado contra escollos y bahías por haber alterado un rayo los polos de esa Ariadne de los laberintos marítimos.

En 1678, un navío inglés iba á las Barbadas. Un rayo le rompió uno de sus mástiles á la altura de las Bermudas; volvíase á Inglaterra, y otro buque tuvo que sacarle del error. Las brújulas del navío habian variado completamente de polos.

Efectos químicos.—En cuanto á los fenómenos químicos, no puede dudarse que el rayo los produce algunas veces. Las fusiones y vitrificaciones de ciertas rocas y metales pueden considerarse como tales; pues no bastaria la cantidad de calórico de la chispa eléctrica, por considerable que sea, para efectuar esas fusiones. La electricidad entra por mucho en ellos. Pero hay ocasiones en que se ven combinaciones químicas indudables. Se dice vulgarmente que donde ha caido el rayo se huele á azufre quemado. Por eso sin duda, antes de las teorías eléctricas, se explicaba el rayo por exhalaciones azufrosas del centro de la tierra.

Muy á menudo el rayo ennegrece los utensilios, objetos y marcos plateados y dorados, pintados con albayalde; esto es debido á sulfuraciones; los metales de esos objetos pasan al estado de sulfuro.

En la coleccion de actas de la Academia de Ciencias médicas de Paris (1846, tomo XXIII, página 154), se habla de un caso que viene á confirmar lo que decimos. El dia 14 de junio de 1846 cayó el rayo á tres leguas de Chambery, en la iglesia de San Tibaldo de Cous, la cual se llenó de repente de un humo espeso, y fuerte olor de pólvora. Bonjean, que refiere el caso, se trasladó el dia inmediato á la iglesia, y vió lo siguiente. El marco dorado de un cuadro de gran dimension que adornaba el fondo de la capilla se habia ennegrecido casi todo el lado derecho, longitudinal y horizontalmente. Seis candeleros dorados, altos de un metro, que guarnecian la capilla, se pusieron como si fueran de cobre que hubiese estado en contacto con el ácido sulfhídrico. Al mismo tiempo, una cruz de la misma clase que los candeleros, colocada en el centro de estos, no fué alterada.

M. Bonjean analizó el polvo negro que raspó de los candeleros ennegrecidos; le sometió á la accion prolongada del agua régia hirviendo, que le disolvió en parte, dando á la disolucion el color amarillento. El nitrato de barita le enturbió con una coloracion blanca, opaca, al principio ligera, pero que se aumentó despues. Por mas que echase ácido

nítrico en exceso, no pudo hacer desaparecer esa coloracion y opacidad.

Algunas horas despues, el fondo, y al dia siguiente, las paredes del vaso estaban tapizadas de un polvo blanco fuertemente adherido á ellas.

Todo esto prueba que habia en la disolucion ácido sulfúrico, cuyo azufre no podia proceder mas que del polvo recogido en la superficie de los candeleros; tanto mas, cuanto que para estar seguro de ello se cuidó de la pureza de los reactivos, y que el exterior de los candeleros tampoco tenia nada de azufre. Análogas precauciones se tomaron respecto de los filtros.

Esto demuestra que á veces el rayo puede ir acompañado de una combinacion de azufre que probablemente es el ácido sulfhídrico, puesto que el sulfuroso tiende á transformar los metales oxidables en sulfitos y sulfatos, y no en sulfuros; esto es propio del hidrógeno sulfurado.

Efectos fisiológicos ó en los cuerpos animados.—Hasta aquí no hemos hablado de los efectos del rayo mas que respecto de los cuerpos ú objetos inanimados; y para completar este rápido bosquejo, solo dirémos que se observan las mas sorprendentes peripecias, rarezas y prodigios, que parecen la obra del capricho, y que, en cuanto á la direccion de la centella, hay tanta rareza y variedad como en la primera produccion de los fenómenos. De arriba abajo, de derecha á izquierda, de delante atrás, para volver luego á las mismas direcciones y reproducirlas, aquí destruyendo unas cosas en parte ó totalmente, allá respetándolas; hé aquí el carácter gráfico del curso de ese metéoro en no pocas ocasiones.

Todos esos pormenores son dignos de tenerlos en cuenta para resolver una cuestion relativa á un caso de muerte por el rayo; pero los mas importantes para nosotros son los efectos producidos en los animales y en el hombre. Vamos, pues, á estudiarlos, y digamos antes lo que se ha observado en punto á la predileccion que tiene el rayo por los animales y por ciertas personas, sobre las cuales se descarga.

Si podemos guiarnos por algunas observaciones, parece que los animales irracionales, en igualdad de las demás circunstancias, sufren mas por el rayo que el hombre. En un periódico aleman se lee que un pastor de las cercanías de Tréveris fué sorprendido por una tempestad, y habiéndose acogido debajo de una haya, con su rebaño de treinta vacas, fué derribado sin sentidos. Cuando volvió en sí, se encontró con veinte y siete vacas muertas, seis de las cuales no presentaban ninguna lesion exterior.

Ablarve dice que un solo rayo mató en Etiopia dos mil carneros y al pastor que los guardaba. Este hecho, puesto que tambien mató al pastor, no prueba nada de preferencia; pues si mató dos mil carneros, es porque los habia; no mató mas que á un pastor, porque no habia más. El caso probaria algo, si hubiese habido varios pastores y solo hubiera muerto uno.

Plinio decia que el rayo respeta al águila y á la vaca marina ó á la foca. No hay ningun hecho ni observacion que justifique este privilegio. Los peces y crustáceos tampoco se libran de la fulguracion, como algunos han creido. Si hemos de guiarnos por Delaprade, cuando el rayo cae en un estanque mueren casi todos sus peces, y los que se salvan no engordan ni crecen. En Alemania creen de tal manera influyente el rayo en el agua, que no permiten á los directores de los establecimientos de baños que se bañe nadie durante la tempestad.

El perro, el caballo y algunos rumiantes parece que son mas comunmente víctimas del rayo.

Cerca de Chartres, en el siglo pasado, el rayo mató un caballo y un mulo, y no hizo el menor daño á un molinero que los llevaba. V. Musac, de Gautran y de Lavallongue cabalgaban juntos en 1781, y el rayo los alcanzó; los tres caballos perecieron en el acto, y no hubo de los ginetes mas que V. Musac que fuese víctima. Cerca de Santa Menhulda, en 1820, nu labrador conducia su carreta con dos caballos; el rayo mató las bestias, y al labrador solo le dejó pasajeramente sordo. Cerca de Worcester, en 1826, iba un niño conduciendo una yegua; el rayo mató á la yegua y dejó al niño. El rayo cayó en 1810, en el cuarto de Cowene; mató á un perro que estaba junto á su amo, y á este no le hizo nada. En 1829, el rayo hirió la iglesia de Chateauneuf-les-Moutiers, y sin hacer nada á las personas, mató á todos los perros. Por último, en 1852, cayó el rayo sobre un labrador de San Jorge, del Loire, mientras conducia cuatro bueyes. Dos de estos murieron; otro quedó paralítico del costado izquierdo; otro salió ileso. El labrador no experimentó mas que un entumecimiento ó torpeza de la pierna izquierda.

Segun Grozner, las intemperies atmosféricas se dejan sentir mucho mas en las vacas que en las yeguas: hásе visto, en efecto, que durante una tempestad una vacada entera ha abortado, ya por el terror que causaba á los animales el estruendo del trueno y la luz de los relámpagos, ya por una influencia eléctrica. (*Curso de meteorología*, pág. 316). ¿Contribuirán acaso las astas por su forma puntiaguda?

Dícese que un toro manchado de pardo y blanco solo fué quemado por el rayo en las partes manchadas de blanco. Ritschaft refiere un caso análogo.

Háse observado que cuando los animales, y lo mismo los hombres, están en fila y semicircular, los de los extremos son los que mas sufren.

Como el rayo tiene tantos caprichos en todo, creo que no basta lo dicho para poder sentar como cosa averiguada que haya diferencias verdaderas y constantes entre el hombre y los demás animales en punto á la accion de ese metéoro.

Si pasamos ya al hombre, tambien se nos ofrecen algunos fenómenos singulares; parece que la constitucion individual entra por algo en las diferencias de la accion del rayo. Hay personas que detienen bruscamente la comunicacion de una cadena eléctrica y no sienten el menor sacudimiento de la máquina, aun cuando ocupen la segunda fila. Arago y Boudin piensan que, como excepcion, esas personas deben de tener cierta inmunidad respecto del rayo. Cada grado de conductibilidad corresponde en tiempo de borrasca á un grado de peligro. El hombre conductor como un metal, como este puede ser presa del rayo; quien más lo sea, más peligro correrá: si sus circunstancias son tales que detengan el paso de la centella, la fulguracion no hace en él nada; será como si estuviese formado de goma ó de resina.

Sin embargo, falta saber en qué consiste la constitucion del sugeto; qué condiciones ha de tener para ser resinoso ó vítreo; cuáles tenian los que en una catástrofe han sido víctimas; cuáles los que se han salvado. Esto es lo que no vemos consignado en las obras consultadas para el efecto.

Siquiera ignoremos en qué consisten verdaderamente las circunstancias favorables y contrarias al paso del rayo, es un hecho que este no trata de igual modo á todas las personas. Si por lo comun no mata mas que á una ó dos, en otras ocasiones mata á muchas á la vez. En la iglesia

de Chateauneuf-les-Moutiers mató un mismo rayo á nueve sugetos é hirió á ochenta y dos. En Saure, departamento del Gard, mató á ocho de una vez; en Donjou á cinco; en Levreux á cuatro; en Francueil á tres, y en otros muchos puntos á dos.

Si hay mas casos de muertes por el rayo, recayendo en una ó dos personas solas, no es porque solo ellas tengan aptitud para esta clase de muerte, sino porque no habia más allí. Cuando en el punto donde cae el rayo hay más, suelen morir más, como sucede cuando se lanza contra los templos, los teatros, los lugares, en fin, donde hay mas gente reunida. Si en estos sitios hay tambien diferencias, ¿no es mas natural que dependan de la mayor ó menor intensidad de la parte que los alcanza?

Yo no diré que no haya influencias individuales; pero no iré á explicar por ellas todas las extrañezas del rayo, como no pueden explicarse las de sus efectos producidos en otros cuerpos inanimados de igual naturaleza y entre los animales de una misma especie.

La rareza de los efectos del rayo, las anomalías ó destrozos extravagantes que hace, son rasgos característicos de este metéoro.

Si pudiésemos deducirlo de unos cuantos casos, observados tanto en la antigüedad, como en tiempos modernos, parece que ciertos trajes ó funciones atraen la centella eléctrica. En los templos y lugares de sacrificios se han observado más esos caprichos, sin duda por la disposicion particular de aquellos.

En la iglesia de Mont-Morillon cayó un rayo en el acto de celebrarse los oficios divinos, y solo fueron lisiados el sacerdote y dos sacristanes que se hallaban en el altar.

En Italia, en el obispado de Siena, cayó tambien un rayo é hirió á cinco curas en el altar, llevándose la cruz y la hostia que no pudieron hallarse luego.

Orioli cita otro hecho de esta especie, tomado de la vida de los Padres de la Iglesia. En la aldea de Gonaca, en Africa, tres zagalejos se divertian jugando á la misa, para lo cual improvisaron en el campo un altarito donde pusieron un vaso con vino. Cayó el rayo, derribó el altar, y los tres chicos quedaron sin sentido por largo rato, hasta que sus padres fueron por ellos.

Una cosa análoga se habia ya observado en la antigüedad. En los *Paralipómenos* se lee que, mientras estaba orando Salomon, descendió el fuego del cielo, devoró el holocausto y las víctimas, y la majestad del Señor llenó el templo.

En el libro de los *Reyes* se dice: «Cayó el fuego del Señor y devoró el holocausto, la madera y las piedras, etc.»

Por último, hechos análogos se encuentran en la historia profana. Sérvio refiere que el fuego de los altares se avivó con el rayo. Spartiano dice que en el monte Casio el rayo cayó y destrozó el sacrificio y las víctimas.

Prescindiendo ya de los caprichos del rayo y de las diferencias que pueden observarse en las personas heridas por este metéoro, vamos á ver los efectos que produce en el hombre.

Estos efectos pueden reducirse á tres categorías: 1.ª los que producen la muerte; 2.ª los que causan lesiones y dejan achaques ó enfermedades, y 3.ª los que modifican, curando tal vez enfermedades antiguas. Los de las dos primeras son los que mas nos incumben.

Los efectos del rayo, sobre los cuales debemos llamar mas la atencion, son los siguientes:

1.° Actitud del sugeto herido.
2.° Traslacion del mismo á distancia.
3.° Estado de los vestidos.
4.° Marcas ó señales estampadas de varios objetos.
5.° Epilacion.
6.° Exantemas.
7.° Parálisis, catalepsia, ceguera, sordera, etc.
8.° Mutilaciones.
9.° Altêracion de ciertos órganos.
10. Fracturas y desgarros.
11. Especie de congelacion.
12. Incineracion.
13. Rigidez y flacidez de músculos.
14. Pronta ó lenta putrefaccion.

Digamos cuatro palabras sobre cada uno de estos efectos.

Actitud del sugeto herido.—Lo comun, cuando un sugeto es herido por el rayo, es caer como toda persona muerta ó gravemente herida, y la actitud que en estos casos guarda es accidental y diversa. Mas hay ocasiones en las que, siquiera haya dejado de existir, tanto el hombre como los animales, permanecen de pié ó en la actitud que tenian, cuando el rayo los alcanzó. Plinio cometió un error cuando dijo que se notaba cierta oposicion en los efectos del rayo, de suerte que, si el sugeto tenia los ojos abiertos, se los cerraba; si cerrados, se los abria, etc. Lo que hay de positivo en lo que llevamos indicado, y lo que comprueban los hechos siguientes que tomamos de Boudin y varios autores.

Este profesor vió el cadáver de un sugeto muerto por el rayo, al cual encontraron en pié (1).

Cardan, citado por Riviere, dice que ocho segadores fueron heridos á la vez por el rayo, mientras estaban cenando debajo de una encina; todos murieron, y cada uno guardó la actitud que tenia á la sazon de la caida del metéoro. Uno parecia comer, otro beber; este llevar la mano al plato, el otro cortar pan, etc. (2). Orioli confirma este hecho (3).

El padre Beccaria refiere otro tanto de otro hombre muerto por el rayo (4).

El 12 de octubre de 1852 se vió un hecho igual en un jóven fulgurado en Siena, cuyo caso ha referido el doctor Galveli (5).

En 1853, en las cercanías de Aiti, murió un cura mientras estaba cenando, y se quedó tieso.

Una mujer de un viñador de Bonfils de Nancy fué herida por el rayo en el acto de coger una amapola; se la encontró en la misma actitud, aunque un poco mas inclinada, y con una flor en la mano.

Un cura fué muerto por el rayo en un camino, cabalgando; el animal siguió incólume su viaje y el cura encima muerto; así entró guardando su ordinaria actitud en su casa, despues de dos leguas de camino, desde el punto en que el rayo le mató (6).

El 11 de julio de 1839 cayó el rayo en la iglesia de Chateauneuf-les-

(1) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, segunda série, t. II, pag. 410.
(2) Riverinus Praxemed, t. VIII, pág. 266.
(3) Spiche ó Pablie, Corfu, 1844, t. II, pág. 279.
(4) *Enciclopedia*, artículo *rayo*.
(5) *Gaceta médica toscana*.
(6) Boudin, *loc. cit.*, refiere estos tres casos.

Moutiers; todos los perros que habia en la iglesia murieron y guardaron la misma actitud que tenian en el acto de morir [1].

El 22 de enero de 1849, Desormay dió cuenta en la Academia de Ciencias de un rayo que le hirió á él mismo en las cercanías de Clermont, y mató á una cabra. Este animal guardó su actitud, teniendo en la boca [2] un ramito de yerba.

En 1781, 9 de mayo, el rayo mató en la encomienda de San Juan, junto á la cual se habian refugiado, á una mujer y tres niños, y aquella y uno de estos se quedaron como estaban [3].

En 1793, 14 de agosto, fué sorprendido por una tempestad un hombre en las cercanías de Douvres, y se refugió con cuatro caballos debajo de unos matorrales. Cayó el rayo y los mató á todos; el hombre se quedó sentado [4].

Todos estos hechos demuestran, pues, que, aun cuando haya sido herido del rayo uno ó mas sugetos, pueden guardar la actitud que tenian antes de morir. En los campos de batalla no ha dejado de verse una cosa análoga: hay soldados muertos que permanecen arrodillados y con uno ó dos brazos levantados.

Traslacion del sugeto á distancia. — Es frecuente que el sugeto muerto por el rayo se quede en el mismo sitio donde es herido, y hasta hemos visto que puede guardar la actitud que antes tenia. Mas hay ocasiones en que la víctima es trasportada á mas ó menos distancia, igual que otros objetos alcanzados por el metéoro. Tambien nos fundamos para sentar este hecho importantísimo en Medicina legal en casos observados y fidedignos.

En las *Actas de la Academia de Ciencias*, t. X, pág. 115, se lee que un hombre herido por el rayo debajo de una encina fué encontrado moribundo debajo de unos castaños, á veinte y tres metros del sitio en que cayó el metéoro, ó de la encina donde estaba la víctima.

En 30 de junio de 1847 cayó un rayo, en forma de globo inflamado, en la cárcel de Chatre. Entre otros estragos que hizo, lanzó á una mujer á diez pasos de distancia contra un mueble [5].

Lo que decimos de la totalidad de las personas, puede suceder de partes de su cuerpo, en especial cabellos y prendas de sus vestidos. Igualmente lo decimos de los animales, y en especial de los objetos inanimados.

En los *Anales du bureau des longitudes*, año 1838, p. 489, se dice que, cerca de Tacon, en el Boujoleais, el rayo se llevó de una persona refugiada debajo de un árbol todo su pelo, el cual se halló enredado en una rama de las mas altas del árbol. Un anillo de hierro que fijaba el zapato de otro se halló colgado de otra rama á grande altura.

En uno de los casos ya citados, el de Chatre, hubo traslacion de un vestido que fué arrojado al techo, teniéndole en la mano una de las mujeres heridas por el rayo.

En 1836, cayó un rayo, en Napoleon Vendée, en un edificio destinado á las mieses de la guarnicion. Causó pocos estragos; pero hizo extrañezas. Entre ellas, fué el arrancar dos puertas que tiró lejos de su sitio y

(1) *Anales de física y química*, t. XII, pág. 384.
(2) Boudin, *loc. cit.*
(3) *Affiches de Sorraine* de 1781, p. 156.
(4) G. Lyon, *An. account. of several.* Londres, 1796.
(5) Deceres, citado por Boudin, *loc. cit.*

el levantamiento de cincuenta hectólitros de trigo que lanzó contra el techo, cayendo luego á modo de lluvia (1).

Orioli (citado por Villani) refiere un caso sucedido en el obispado de Siena, en el que la hostia y la cruz no parecieron llevadas por el rayo.

Vanhelmoncio dice que en Lieja ó sus cercanías, el rayo hizo desaparecer una torre, la cual se halló luego sepultada á cierta distancia; y aun cuando Orioli cree que eso no es cierto, no está fuera de lo posible, atendido lo que ha hecho otras varias veces el rayo con otros objetos.

Preciso es, pues, tener en cuenta estos efectos del rayo, porque podrian tomarse por lesiones debidas á una agresion los observados en un sugeto muerto por el rayo en un punto, y encontrado lejos de él, sin vestigios de haber sido allí trasladado. Lo que decimos del sugeto es aplicable á los objetos inanimados ó á partes de aquel, ya de su cuerpo, ya de sus vestidos. Estos datos son de un interés muy señalado en medicina legal.

Estado de los vestidos. —No es raro ver entre las extravagancias del rayo, que las víctimas de este metéoro se quedan desnudas completamente, ó con notables alteraciones en su vestido.

El dia 7 de diciembre de 1838 cayó el rayo en un buque inglés *el Rodney*, navegando por el Mediterráneo: dando sobre uno de sus mástiles, mató á dos marineros que se hallaban al pié del mástil, y quedaron completamente en cueros (2).

El doctor Turc de Plombieres refiere el caso de un sacerdote del departamento de los Vosgues, á quien el rayo desnudó estando diciendo misa (3).

Los *Anales* de Fould citan un hecho en el que, en vez de ser destruidos los vestidos, quedaron ilesos. Los sacerdotes que oficiaban fueron heridos, y sus vestidos intactos, á pesar de tener el cuerpo de aquellos los efectos de quemadura.

El 12 de setiembre de 1837, el rayo cayó, mató á la mujer Bordenave, despues de haberle quemado el pecho, y sin embargo, nada le hizo en los vestidos. (*Memorias* de la Academia de Tolosa).

El 10 de agosto de 1841 cayó el rayo en la iglesia de San Lorenzo de Arce, mató á muchas personas, y entre ellas hubo un hombre con ambos brazos quemados. Las mangas de la camisa estaban intactas, los chalecos de lana que llevaba tenian varios agujeros. (*Actas* de la Academia de ciencias).

Marcas ó señales de varios objetos. —Este efecto del rayo es singularísimo. Vamos á referir algunos hechos curiosos.

Una señora de Lugano, sentada cerca de una ventana durante una tempestad, recibió una contusion por el rayo, no grave; pero lo notable fué, que una flor arrastrada por la corriente eléctrica se la estampó en la pierna, y conservó vestigios de ella toda su vida (4).

El rayo cayó otra vez en un navío en la rada de Zante sobre un marinero dormido. En su pecho le encontraron impreso el número cuarenta y cuatro, enteramente idéntico al del mismo número de metal fijado en uno de los aparejos del buque (5).

(1) Sairigne, citado por Boudin, *loc. cit.*
(2) *Actas de la Academia de Ciencias*, t. VIII, p. 174.
(3) Citado por Boudin, *loc. cit.*
(4) *Actas de la Academia de ciencias*, 25 enero, de 1857.
(5) *Id.*, 5 de mayo de 1847.

En 1815 cayó tambien otro rayo, en el bergantin *El buen servo*, sobre la espalda de un marinero; le mató, y se halló la imágen de una herradura de igual dimension á la de un hierro clavado en el palo de mesana (1).

En 1841, un magistrado del departamento del Indre-et-Loire, y un muchacho molinero, fueron muertos por el rayo, y en el pecho de entrambos, se hallaron manchas enteramente semejantes á las hojas del álamo blanco (2).

Dos indivíduos de la Academia de ciencias habian hablado, refiriéndose á Franklin, de un hombre que vió caer un rayo sobre un árbol que estaba delante de él, y que presentaba en su pecho la imágen de ese árbol. Este hecho á la sazon fué atribuido á una casualidad ó la sufusion de sangre. Despues se ha tomado como otro de los hechos de órden fotográfico que produce el rayo (3).

Los descubrimientos de Moser, de Jusinieri y de Daguerre, ya no permiten ver imposibilidades en hechos de esa especie. Jusinieri ha encontrado en los sedimentos que deja el rayo en las víctimas ó los cuerpos que hiere, vestigios de hierro, azufre y carbon. El doctor Raschig, en 1854, ya habia dicho que habia transportes de esta especie, y lo que hemos dicho mas arriba sobre la traslacion de objetos lo confirma.

En los *Anales de física* de Gilbert, tomo LVIII, pág. 102, se lee que el rayo cayó en una capilla de Dresde, trasportando oro tomado á la aguja del reloj, sobre el plomo de los cristales, sin que estos ofreciesen la menor huella de fusion.

El 9 de octubre de 1836 cayó otro rayo cerca de Zante, y mató al jóven Roleti, además de tener rasgados y quemados parte de sus vestidos: se le encontraron manchas circulares de tamaño diferente, exactamente iguales á piezas de moneda de oro que él tenia en la cintura (4).

Casaubon dice en su *Adversaria* que en 1blo cayó un rayo en la iglesia ó catedral de Wells y estampó en todos los asistentes á los oficios, á ninguno de los cuales hizo mas daño que el terror con que los aplastó, una cruz en diferentes partes del cuerpo de cada uno.

Un hecho análogo se ha visto producido por las erupciones del Vesubio en muchos lienzos, siendo difícil borrarlas ó lavarlas. (Obras de Bayle).

En 1660 se vió un hecho de esta especie (5).

El 18 de julio de 1689 hubo una fulguracion en la torre de San Salvador en Langy. Cerca de cincuenta personas que oraban á Dios fueron violentamente derribadas. La cortina que tapaba el altar fué quitada de la vara de hierro que la sostenia; vertióse el aceite de la lámpara; se rompió el ara y se rasgó el carton donde estaba impreso el cánon de la misa. Las palabras de la consagracion fueron estampadas en el lienzo del altar, empezando por los *Qui pridie* hasta *memoriam facietis;* las palabras impresas con caractéres mayores, como *hoc est corpus meum*, no estaban (6). Los caractéres negros estaban estampados en el lienzo al revés, los encarnados no prendieron.

(1) Joissac, *Meteorologia aplicada*, t. I, pág. 188.
(2) *Actas de la Academia de ciencias*, t. XVI, p. 1329.
(3) Boudin, *loc. cit.*
(4) *Actas de la Academia de ciencias*, t. XXIII, p. 1071.
(5) Citado por Boudin.
(6) *Idem.*

Todos estos hechos han venido á confirmar otros antiguos que se creian poco dignos de crédito.

Sócrates, Suetonio, Severiano, San Gregorio y Rufino refieren casos en los que el rayo estampó cruces y estrellas en los vestidos de las gentes que se hallaban en los sitios heridos por el metéoro [1].

Epilacion.—No es raro que el rayo se lleve el pelo de las personas á quienes hiere. Ya hemos referido un caso de estos al hablar del trasporte de las personas y los objetos.

En una obra ya antigua [2] se lee que un rayo cayó en Montpellier en la casa del vicario general D. Grassi, y quemó el pelo de unos jóvenes.

Bertacio cita un caso igual, en el que el rayo se llevó todo el pelo de la vulva y pubis á una señora.

Orioli refiere otro caso análogo de otra mujer, la que se quedó sin pelo en sus partes genitales, siendo así que, por testimonio de sus amigas, habia sido *barbatisima.*

La *Crónica científica* del 13 de enero de 1829 publica una carta del baron *Hombres firmes* á Quatrefages, relativa á una señora herida por el rayo en Saint-Christol. Nada grave sufrió, pero la dejó sin vello en sus pudendas.

En las cartas eruditas de nuestro P. maestro Feijóo se lee tambien que en Santiago un jóven perdió, á consecuencia de un rayo que cayó cerca de este, todo el pelo que le cubria diferentes partes del cuerpo.

En la noche del 21 al 22 de febrero de 1812 cayó el rayo en el navío de linea el *Colmgn*, al salir del puerto de Lorient, y el capitan de fragata, Rihonet, recibió varias heridas en la cabeza. «Al dia siguiente, dijo él mismo, cuando quise afeitarme, encontré que en vez de dejarse cortar la barba, se me saltaba, y no la he vuelto á ver más.» El pelo, las cejas, las pestañas, todos los pelos de su cuerpo le fueron cayendo sucesivamente, quedando desde entonces completamente epilado. Otro tanto le sucedió con las uñas de la mano; las del pié no sufrieron nada [3].

Para que se vea si es caprichoso el rayo, Aundmand dice que un rayo destrozó la aguja que atravesaba el moño de una jóven y le dejó intacto el pelo [4].

Exantema.—Cisenmann cita varios casos de personas atacadas por el rayo, en las cuales se presentó inmediatamente despues una urticaria. En una de ellas, la erupcion se la aparecia en cada tempestad [5].

Un periódico aleman cita la observacion de un hombre fulgurado debajo de un árbol, el cual al tercer dia se vió acometido de un edema erisipelatoso de la articulacion tibio-tarsiana izquierda, y de quemadura de la mejilla del propio lado [6].

Parálisis, catalepsia, sordera, ceguera, etc.—A consecuencia del rayo, muchas personas, ya que no mueren, se quedan estropeadas para toda la vida, y otras llegan á morir mas tarde.

En uno de los casos que ya llevamos indicado es el de la ciudad de Mont-Morille, un sacerdote, ya anciano, quedó cataléptico, ciego y paralítico. Despues de poco tiempo murió de resultas de ese golpe. Uno de

(1) *Idem*
(2) Borell, *Historiar et observat. varior. médico phys.*, cart. VI., obs. 48.
(3) Obras de Arago. Paris. 1854, t. I, p. 377.
(4) Citado por Boudin.
(5) Cisenmann. *Die vegetativa Krankheiten Erlangeir*, 1835, p. 267.
(6) Wurtemberg. *Mediz. correspond.* P. 1849, 3 vol., cap. p. 267.

los sacristanes, que tambien fué alcanzado, volvió en sí, y se quejó de dolores en las articulaciones por algun tiempo.

En el de Chatre, el conserge de la cárcel se quedó paralítico, aunque fué por poco tiempo, y uno de los presos mudo.

Estos efectos en algunos se hacen duraderos. Háblase de casos en los que el rayo ha hecho recibir el oido, la vista y el movimiento á sordos, ciegos y paralíticos.

Mutilaciones.—Son bastante frecuentes entre las personas atacadas por el rayo: ya son los brazos, ya la lengua, ya otras partes del cuerpo. Lejos de extrañarlo, debemos admirarnos que no lo sea más, atendida la fuerza del rayo para desgajar árboles y peñas.

M. Boudin refiere cuatro casos de arrancamiento de lengua por el rayo.

El primero que refiere es tomado del historiador Obsequens. Un caballero romano, herido por el rayo, perdió la lengua, la cual le encontraron junto á los órganos genitales.

Dos hombres, sorprendidos por la tempestad, se echaron en el suelo. El uno se quedó muerto; los huesos parecian reblandecidos, y se le encontró sin lengua; nadie supo á donde fué á parar.

Este caso no es propiamente efecto del rayo, sino de un tífo eléctrico; da lo mismo.

El célebre Luis cita el caso de un hombre que, herido por el rayo, perdió la lengua y la mandíbula inferior, sin señal ninguna de contusion ni de quemadura.

El dia 5 de junio de 1781, escribian á Bar le Duc, redactor de los *Affiches de Sorraine,* que, habiendo caido un rayo en la iglesia de Longueville-devant-Bar, durante el *Magnificat*, mató á tres hombres é hirió y quemó á mas de sesenta personas: uno de los muertos tenia un agujero negruzco en el cuello y la punta de la lengua cortada.

El dia 20 de julio de 1808, una jóven, fulgurada paseando con sus compañeras, echó á correr espantada, sin advertir que se llevaba con ella el brazo de su compañera, mas lisiada que ella [1].

Alteracion de ciertos órganos. — Puccinoti insiste mucho en que las personas muertas por el rayo presentan el ojo brillante, con una mancha lívida triangular en la esclerótica, teniendo su base hácia la retina y su punta hácia el ángulo del ojo. Cazeni dice que ha hecho las mismas observaciones. Ruther dice otro tanto. En muchos casos es tal la prominencia de los globos que no se pueden cerrar los párpados.

En las *Memorias* de la Academia de San Petersburgo se lee el hecho siguiente: «Un hombre muerto por el rayo presentó el bajo vientre y el pene prodigiosamente hinchados; la piel del lado izquierdo parecia de cuero quemado; todas las demás partes tenian un color de púrpura, excepto el cuello que era de escarlata. Notábanse manchas como de hemorragia á la oreja derecha; en el vértice de la cabeza habia una ligera herida, como si hubiese sido rasgado el pericráneo; el cráneo no sufrió nada; el cerebro estaba lleno de sangre muy flúida; el canal vertical de serosidad, los pulmones negruzcos y aplanados, el corazon sin sangre, lo mismo que los vasos inmediatos. Las vejigas de la hiel y de la orina vacías, y las uretras muy distendidas por la orina.

En otras ocasiones los pulmones se hallan muy dilatados y repletos de sangre.

[1] Delaprade, *Memorias sobre los efectos de la tempestad*, citadas por Boudin.

Como el rayo puede matar por apoplejía, por síncope y por asfixia, se concibe que los órganos del sugeto se hallarán conforme sea la naturaleza ó el modo de morir.

Fracturas y desgarros.—Es comun hallar en el cráneo de las personas muertas por el rayo un pequeño agujero redondo.

Una religiosa de San Estéban muerta por el rayo presentó el cráneo con una abertura de una línea de diámetro, sin mas lesion exterior. Otra jóven que estaba con ella se quedó jorobada (1).

Haningen dice que tres aldeanos fueron muertos por una centella. Uno de ellos pereció en el acto sin mas lesion apreciable que una herida del tamaño de un duro en el parietal izquierdo, donde estaba quemado el pelo sin lesion de la piel; debajo de la herida el hueso tenia un agujero de dos líneas de diámetro; de él salian dos fisuras de seis á doce líneas de longitud. Los otros dos vivieron dos dias atormentados de atroces dolores; solo tenian dos fajas de quemadura desde la cabeza á los piés. No habia lesiones internas en el uno; el otro tenia inflamada la laringe y la tráquea (2).

Mas no siempre sucede así: á veces hay mas estrago. Pouillet ha visto á dos sugetos muertos por el rayo, y uno de ellos tenia la cabeza aplastada como si cien mazas hubiesen caido sobre ella (3).

Las partes blandas sufren igualmente desgarros de cuantía. Boudin cita el caso de un desgarro del tímpano y otros del corazon, aunque acaecidos en caballos. Tres caballos heridos por el mismo rayo presentaron desgarrado el corazon. Otro tenia el desgarro en la carótida derecha y alguna sangre extraviada en el torax, pero el corazon intacto.

Congelacion. — El general conde de Mante, hijo del ilustre autor de las *Veladas de San Petersburgo*, afirmó á M. Boudin que unos marineros sardos, fulgurados de muerte en el Mediterráneo, habian presentado señales de muerte por congelacion. Este caso recuerda la congelacion del vino por el rayo, de la que hablan los antiguos. Séneca dice del rayo: *Vinum gelat, ferrum et oes fundit.*

Las irregularidades y extrañezas que produce el rayo parece que no hace nada imposible. Así, no extrañariamos que bajo su accion pudiese haber una sustraccion de calórico tan rápida que produjese los efectos del frio, y hubiese congelacion, tanto del vino, como del hombre. Sin embargo, acaso ese efecto no esté bastante demostrado.

Incineracion. — Es una idea vulgar, hablando de las personas muertas por el rayo, que cuando se las toca, se caen en polvo. Por lo comun, no hay tal cosa; son cadáveres que permanecen en la posicion que tenian como ya lo hemos dicho, y al tocarlos se caen, siendo imposible volverles á hacer sostener, como lo quiso aquel soldado de quien habla Plutarco, y que, viendo que no queria sostenerse, le hizo decir: «De seguro habia algo ahí dentro.» Mas el hecho de la calcinacion de los huesos por ser raro, no deja de serlo.

En el catálogo inglés, llamado *Biblioteca británica*, t. IV, 1824, artículo *Logihtning*, se habla de un sugeto fulgurado en 1837, el cual fué reducido á cenizas. Boudin habla de otro caso. La naturaleza del agente no hace absurdo semejante fenómeno, aun cuando no tengamos muchos hechos en que apoyarle.

(1) Delaprade, obra citada.
(2) *Patología comparada.*
(3) *Elementos de física experimental*

Rigidez, flacidez de miembros. — La experiencia nos enseña que el rayo produce tan pronto uno, como otro de estos dos fenómenos cadavéricos. Juan Klin refiere que ha visto varias veces animales muertos por la chispa eléctrica, cuyas carnes se pusieron mas tiernas. En cambio, Brither dice que la rigidez de los muertos por el rayo es notable; en uno de los sugetos que vió en tal estado no pudo separar las quijadas.

Siguiendo lo que hemos dicho al hablar de la rigidez cadavérica, acaso cuanto se diga acerca de estos fenómenos, no está bien observado cuando los sugetos mueren por el rayo. Las diferencias tal vez han dependido del tiempo en que se los encontró. La electricidad acelera los fenómenos cadavéricos, y eso puede dar lugar al error, tanto repecto de la flacidez, como de la rigidez.

Pronta ó lenta putrefaccion. — Hé aquí un fenómeno bastante parecido al anterior, como que es de la misma naturaleza; se trata de la marcha de los fenómenos cadavéricos.

Los autores no están de acuerdo acerca de la influencia del rayo sobre los fenómenos de la putrefaccion: los unos dicen que los acelera, y los otros que los retarda. Como el rayo produce efectos tan raros y contrarios, es posible que se haya observado de todo.

Plutarco sostenia que el cuerpo de los muertos por el rayo se sostiene por largo tiempo sin pudrirse, lo cual se veia en su tiempo, en el que por las creencias entonces esparcidas no se los queria enterrar ni tocar, y así quedaban insepultos y frescos por algun tiempo.

Paets, Van Trrostwik, Krayenhorff y Gabrieli han sostenido la misma opinion.

Al contrario, Séneca dice que los muertos por el rayo se llenan pronto de gusanos.

Juan Klin dice que, habiendo matado el rayo todos los corderos de un rebaño, acogidos debajo de un árbol, y queriendo su dueño hacerlos desollar para venderlos al dia siguiente, tuvo que desistir, porque ya estaban putrefactos [1].

El dia 28 de junio de 1805, un militar de treinta y cinco años de edad fué herido por el rayo; la vista se le oscureció; se le puso difícil la deglucion, y le sobrevino cefalalgia. Al cabo de algunos dias, el 3 de julio, murió y se le hizo la autópsia. Tenia el estómago gangrenado; el color y la fluidez de la sangre se conservaban cuando ya empezaba la putrefaccion [2].

En el *Diario del Imperio*, 7 de setiembre de 1809, se lee que en el mes de agosto de dicho año, tres jóvenes, refugiados debajo de un árbol, cerca de Sedan, fueron víctimas del rayo. La mas pronta y horrible putrefaccion sucedió á esta catástrofe.

Hé aquí, pues, opiniones y hechos encontrados. Nosotros creemos que puede haber, en efecto, de todo, segun la estacion y demás circunstancias. La electricidad acelera la putrefaccion; y el rayo es un fenómeno eléctrico. El ácido sulfúrico y sulfhídrico retardan los fenómenos cadavéricos, como lo hemos visto en su lugar; hé aquí circunstancias capaces de retardar la putrefaccion en ciertos cadáveres de gentes muertas por el rayo, pues que con la produccion de este metéoro, la hay tambien de dichos gases á veces, como lo hemos indicado ya.

[1] Obra de Juan Klin.
[2] Delaprade, *loc. cit.*

Por lo demás, apreciando bien las circunstancias del caso práctico, podrá verse si la rapidez ó el retardo depende ó no del rayo.

Despues de todo lo que va dicho acerca de los efectos del rayo, repetirémos en resúmen, que por ser tan varia y caprichosa la accion de ese meteóro, es difícil trazar en un solo cuadro todos sus caractéres. Tan pronto abate á un sugeto sin producirle mas que las conmociones de terror, tan pronto le destroza todas las vísceras y le fractura todos los huesos; ya solo le chamusca el pelo y los vestidos, ó le produce á lo más algunas manchas, ya le asfixia ó le calcina. Tal sugeto hay que, tocado por el rayo, se le paralizan ciertos miembros; tal otro hay, aunque muy raro, que se cura de ciertas enfermedades. Algunos no han experimentado mas que los efectos del terror, perdiendo todo el dinero de su bolsillo y todo lo que llevaban de metal, los clavos de los zapatos, por ejemplo, el reloj, etc.; otros han visto fundirse el hilo y oro de unos cordones, y de todo punto intacta la seda que estaba entrelazada con aquellos. De suerte, que, leyendo los numerosos casos de caidas de rayos sobre edificios y personas, se nota tal diversidad, tal capricho en los efectos de este meteóro, que realmente es imposible formarnos de ellos una idea cabal, y mucho menos explicarnos la razon de esos caprichos. Fuera de los estados de electricidad igual ó contraria, no hay explicacion plausible para ellos.

Podrémos establecer tres órdenes de fenómenos considerados como signos de la muerte por el rayo: mecánicos, físico-químicos y fisiológicos.

Comprenderémos entre los mecánicos las fracturas y desgarros que presentan los órganos del sugeto: entre los físico-químicos los signos que presente de combustion ó de fusion en su cuerpo y accesorios ó vestidos; y entre los fisiológicos la conmocion, la apoplejía, el síncope y la asfixia.

No pretendamos explicarnos cómo y cuándo debe morir el sugeto por una de estas muertes: acaso en el estado actual se encuentre semejante explicacion fuera de nuestros alcances. Podrá decirse que mata el rayo por conmocion al sugeto en lo que se llama *choque de retorno.*

Llaman los físicos *choque de retorno* al fenómeno siguiente: Un hombre se encuentra en un lugar elevado, y sobre su cabeza hay una nube prolongada y cargada de electricidad: la forma oblonga acumula la electricidad en las extremidades, y hay por lo mismo en ellas el máximum de tension. La electricidad vitrosa de la nube atrae fuertemente la resinosa del hombre y del suelo, y rechaza su flúido vítreo: hasta aquí el hombre no sufre nada, pero está en gran peligro. Este peligro consiste en que por el otro extremo de la nube puede acercarse otro nublado, ó bien el mismo extremo aproximarse á un edificio. En semejante caso, la nube se descarga de repente, lanzando un chispazo ó el relámpago, con lo cual cesa súbitamente la influencia que ejerce sobre el sugeto. Con la cesacion de esta influencia, el flúido vitroso del hombre que rechazaba hácia el suelo la fuerza expulsiva del de la nube, deja de ser rechazado y vuelve hácia el hombre, solo ocupado de flúido vitroso, con tanta furia, que causa en sus entrañas fortísimas conmociones: una apoplejía, una congestion pulmonal, un síncope por los aflujos bruscos de la sangre hácia el cerebro, órganos y pulmones.

La asfixia por envenenamiento es igualmente posible con la accion del rayo, por cuanto esa chispa eléctrica descompone y forma cuerpos entre

los cuales se considera el ácido sulfuroso ó sulfhídrico, cuyo olor se percibe en los puntos abrasados por el rayo; y á su tiempo verémos cómo esos ácidos matan por asfixia, ó por mejor decir, por envenenamiento pulmonal.

Podremos, por lo tanto, declarar que un sugeto ha muerto por el rayo cuando ofrezca los fenómenos mecánicos físico-químicos ó fisiológicos que hemos indicado, tanto mas, cuanto que las noticias adquiridas en las cercanías del punto donde haya sucumbido nos aclararán si ha habido alguna tempestad, y si cayó por aquellas inmediaciones algun rayo. La diversidad y capricho de efectos del rayo serán tambien de mucho recurso para determinar este hecho.

Esas circunstancias extraordinarias, coincidiendo con la ausencia de todo signo de muerte violenta ó de asesinato, nos permitirán dar una declaracion terminante de muerte por el rayo.

§ II.—Declarar que un sugeto ha muerto de frio.

Por mas que el hombre tenga en su propio cuerpo manantiales de calórico, un momento llega en el que no puede soportar una pérdida desproporcionada á la produccion y sucumbe al frio. No es posible señalar á qué temperatura ha de morir uno de frio, porque eso va segun los indivíduos. Los recien nacidos, los niños, los viejos, los enfermos debilitados, los faltos de alimento, se resienten mas de una temperatura baja. La costumbre, el hábito, la aclimatacion, contribuyen tambien á ello. Ha habido quien ha soportado una temperatura inferior á la que hiela el mercurio, 40 grados bajo cero: díganlo las expediciones recientes de los Barry, los Ross, los Franklin, al polo Norte; y los compañeros de Wrangel en la Siberia. En tanto que se hallan congelados recien nacidos y ébrios á 18 y 22 grados bajo cero, los habitantes del Norte se divierten patinando en los lagos, rios y campos helados.

De todos modos, cuando se muere de frio, cesa el corazon de latir, los pulmones de moverse; congélanse los líquidos y los sólidos, y el hombre espira. Esto que sucede en una atmósfera fria, sucede y con mas razon debajo de la nieve. Los sugetos cogidos por este metéoro áqueo perecen, si no son socorridos á tiempo y de un modo apropiado. Su modo de morir, ó es una asfixia ó una congestion cerebral, y por lo mismo no dirémos en este párrafo relativamente á la muerte en la nieve mas que lo que sea propio de la congelacion.

Además de los signos de asfixia [1] ó de congestion cerebral, que presenta el sugeto encontrado muerto en la nieve, se advierte en él la congelacion. Aun cuando no aparezca la rigidez cadavérica, están sus miembros envarados; envaramiento debido á la solidificacion de los humores que se han convertido en pequeños cristales. Al tratar de la rigidez cadavérica, dijimos que la congelacion se distinguia de aquella en que se vencia el envaramiento, y en que se oia un ruido como el grito del estaño, ruido que es efecto de la rotura de los cristales ó de los humores helados. Sin embargo, no basta eso para afirmar que un sugeto ha muerto por el frio ó congelado, porque muerto de otro modo, tambien se congela su cadáver. El sitio donde se encuentra el cadáver, la congelacion, los signos de la asfixia ó congestion cerebral, por el frio, y la ausencia de toda otra causa á qué atribuir la muerte, serán mejores datos para determi-

[1] Véase *Asfixias*.

nar que ha sido debida á la accion del frio ó de la nieve. Si el cadáver presenta vestigios de putrefaccion mas ó menos avanzada, es una prueba segura de que el sugeto no ha muerto de frio; porque los cadáveres no se pudren en la nieve.

El doctor Stœha ha publicado en estos últimos tiempos algunas ideas sobre la muerte por el frio, que tiene aquí su aplicacion. Un sugeto de unos treinta y ocho años, que en 24 de diciembre habia estado en un pueblecito inmediato al suyo, pasando alegremente la noche, salió á las diez para ir á su casa á pié, á pesar de una tempestad y de la nieve abundante que caia. Pocos dias despues se le encontró helado en el camino. Estaba tendido sobre el dorso, todas las partes congeladas, y ninguna cedia á la presion del dedo, ni tenia olor ni mancha cadavérica alguna; el rostro sin hundimientos y con toda la turgescencia y color de la vida, y aun mas inyeccion que antes de la muerte, sobre todo en las partes mas expuestas á la impresion de la nieve; los antebrazos doblados en ángulo recto sobre el pecho, los puños cerrados, las extremidades inferiores completamente extendidas, y los piés en extension sobre las piernas: esta posicion es habitual en un profundo sueño. Las meninges vivamente inyectadas, copos de nieve en los ventrículos y en los senos de la dura madre, y congestion extrema de los pulmones.

El doctor Stœha deduce de aquí que los signos de la muerte por el frio son: la turgescencia vital y la coloracion del rostro, que es mas intensa que antes de la muerte; la falta de manchas cadavéricas y de olor de la misma naturaleza; la congestion de la meninges, y sobre todo de los pulmones. Segun Stœha, la causa de la muerte será: ó la parálisis del cerebro ó la de los pulmones bajo la influencia de esta congestion puramente mecánica. Esa congestion se debe al reflujo que hace sufrir á la sangre de los capilares, hácia el centro ó los órganos espléńicos, la accion intensa del frio, y aun cuando eso no fuera, bastaria la pérdida brusca de calórico que el sugeto experimenta, faltándole la temperatura que necesita su sangre y sus órganos para vivir.

§ III.— Declarar que un sugeto ha muerto por la violencia del huracan.

El aire es susceptible de movimientos, cuya velocidad es varia. Cuando el viento no corre mas por hora que 923 toesas, ó sea 1800 metros, apenas es sensible. Cuando corre 18470, es un viento fuerte; y cuando corre 53563, ya es huracan. El huracan arranca los árboles añosos, en especial cuando corre 83116 toesas por hora. ¿Qué ha de ser del hombre en estos casos? Si el huracan le arrastra y le tira contra el suelo, contra las rocas, contra las paredes de un edificio, ¿qué ha de resultar sino un estrago completo de sus partes duras y blandas? En esto no puede caber la menor duda? Probada la existencia del huracan, lo está la posibilidad de deber á él su muerte el sugeto á quien haya cogido en sus furiosos torbellinos. Pero, sin ser huracan, puede el viento ser tan violento que no consienta á la persona que va contra su corriente el respirar. Los amigos de la caza y los soldados saben lo fatigoso que es andar contra la corriente del aire, cuando sopla un viento fuerte. La sofocacion y la asfixia son bien posibles en tales casos. Los signos que el cadáver presente serán los de este género de muerte. Esto y la ausencia de toda otra causa capaz de explicarle, serán datos suficientes para afirmarle.

§ IV.—Declarar que un sugeto ha sido muerto por una bomba marina ó una manga.

Basta conocer este metéoro áqueo para comprender la extension de sus estragos. La bomba marina, en su accion aspirante, no solo se lleva grandes cantidades de agua del mar, sino á los mismos buques, exponiéndolos á un inevitable naufragio. A veces esos terribles fenómenos se efectúan en la tierra. Bombas se han visto secando lagunas y sangrando rios, arrancando árboles y derribando edificios. Concíbese cómo han de ser tambien arrebatados por la accion absorbente de la manga los animales que se encuentren debajo de su boca aspirante. Levanta á un hombre á grande distancia, y al fin es indefectiblemente víctima del metéoro. Los signos de esta muerte podrán ser los del síncope, de la asfixia y de contusiones debidas al choque con otros cuerpos duros ó á su caida en el suelo. Estos signos, el lugar de la catástrofe y los vestigios que habrá dejado la bomba, serán suficientes pruebas de que realmente debió el sugeto, cuyo cadáver se examine, su muerte á dicho metéoro.

RESUMEN DEL CAPITULO RELATIVO A LA MUERTE POR METEOROS.

Las cuestiones que pueden presentarse relativas á la muerte por algun metéoro, son las siguientes:

1.° Declarar que un sugeto ha sido muerto ó lisiado por un rayo.
2.° Declarar que un sugeto ha muerto de frio ó congelado.
3.° Declarar que un sugeto ha muerto por la violencia del viento ó un huracan.
4.° Declarar que un sugeto ha muerto por una bomba marina.

La muerte por el rayo es bastante frecuente. Lo es mucho mas en los países cargados de electricidad, donde son frecuentes las tempestades. Las estaciones influyen en la frecuencia como los climas. En los campos lo es mas que en las ciudades.

Los efectos del rayo sobre los cuerpos inanimados, animales y el hombre, son físicos, químicos, y sobre los últimos tambien fisiológicos.

Los efectos físicos, unos son mecánicos, como el desalojamiento, la traslacion, divulsion ó destrozo de los objetos; otros debidos á la accion del calórico y de la electricidad, como la elevacion de temperatura, los incendios, la disolucion y fusion, la imantacion de los instrumentos de hierro, y los cambios de la brújula.

Los químicos consisten en producir ó formar ciertos gases, descomponer cuerpos, la vitrificacion, la fusion y disolucion de otros, debida al flúido eléctrico.

Los fisiológicos son los cambios que produce en las funciones de las personas.

Los incendios de árboles, bosques, edificios, almacenes de pólvora, buques, etc., son muy frecuentes.

Las alturas, campanarios, torres, árboles, buques en alta mar, etc., están mas expuestos á la accion del rayo.

Las rocas de las montañas le sufren tambien á menudo. Los metales son atacados por lo comun con frecuencia. Es peligrosa la vecindad de los telégrafos eléctricos, durante una tempestad.

Es un error creer que en los sótanos no penetra el rayo.

La imantacion de los objetos de hierro de un sugeto es un gran dato para sospechar que ha muerto por el rayo.

La accion del rayo da lugar á sulfuros que ennegrecen objetos metálicos. El olor de azufre que se percibe es debido á una accion química y á la produccion del ácido sulfuroso.

El rayo produce en los animales y el hombre los efectos mas caprichosos.

No está bien probado que ataque el rayo más á los animales que al hombre. Los hechos que se citan no son concluyentes.

Tampoco es exacto que ataque más á unos animales que á otros, y más á ciertos árboles. Los animales con astas pueden tener una razon física para llamar mas las centellas eléctricas.

No está averiguado que influyan las condiciones orgánicas del sugeto en los efectos del rayo.

Las rarezas, caprichos y contrariedades en los efectos del rayo son uno de sus caractéres mas gráficos y distintivos.

Los efectos que el rayo suele producir en el hombre, se reducen: 1.° á los que causan la muerte; 2.° á los que causan lesiones y dejan achaques ó enfermedades; 3.° á los que modifican las funciones, curando acaso enfermedades antiguas. Las primeras y segundas son las mas frecuentes.

Los efectos que mas deben llamarnos la atencion son:

1.° La actitud del sugeto, herido ó muerto.
2.° La traslacion del mismo á más ó menos distancia.
3.° El estado de los vestidos y objetos de la persona.
4.° Las marcas ó señales estampadas en varios objetos.
5.° La epilacion, ó arrancamiento ó caida del pelo.
6.° Los exantemas.
7.° La parálisis, catalepsia, ceguera, sordera, etc.
8.° Las mutilaciones.
9.° La alteracion de ciertos órganos.
10. Las fracturas y desgarros.
11. Una especie de congelacion.
12. La incineracion.
13. La rigidez y flacidez de músculos.
14. La pronta ó tardía putrefaccion.

No hay nada fijo sobre la actitud de los que mueren por el rayo, pero á veces es la misma que tenia en el acto de morir, sentados, de pié, encorvados, cabalgando, etc.

La traslacion es á veces considerable; se ha visto de mas de veinte y tantos metros. A veces la traslacion es parcial; solo lanza lejos algun miembro ó parte del lisiado.

El rayo desnuda á veces á los sugetos; otras les deja intactos los vestidos, y ataca sus metales; son varios y raros los efectos que en este sentido produce.

En ocasiones deja manchas y estampas de letras, flores, ú otros objetos, en la piel, en los vestidos, tapias, etc.

Algunos sugetos se han quedado sin pelo ni barba, ya en el momento, ya pocas horas ó dias despues.

Otros experimentan erupciones y exantemas, como urticaria, ronchas, ó herpes, erisipela y quemadura.

Otros se quedan paralíticos, catalépticos, ciegos, sordos; pierden el olfato, ó el tacto; así como los hay, aunque mas raros, que recobran el

movimiento ó la sensibilidad que habian perdido, bajo el influjo de las causas comunes.

El rayo mutila á las personas, como mutila los objetos inanimados; les arranca brazos, piernas, nariz, lengua, orejas, órganos genitales, etc., y los lanzan mas ó menos lejos. A veces no se han encontrado las partes arrancadas.

La coloracion de la piel, la forma de los ojos y la cantidad de sangre de varios órganos sufren mas ó menos alteraciones á la accion del rayo; la piel se pone morena ó negruzca en ciertas partes; los ojos brillantes y salientes, con livideces en la esclerótica; los órganos parenquimatosos y el cerebro se llenan de sangre.

El rayo fractura con frecuencia los huesos, y desgarra las partes blandas, como las armas dislacerantes y contundentes; á veces perfora y castra.

En algunas ocasiones, el sugeto puede presentar vestigios de una gran sustraccion de calórico y estar como congelado; sin embargo, es raro.

En otros se dice que quedan sus huesos como calcinados y reducidos á polvo. Este hecho no está muy probado.

La experiencia demuestra que el rayo tan pronto acelera como retarda la marcha de los fenómenos cadavéricos; así ora hay flacidez, ora rigidez de músculos.

Otro tanto puede decirse de la putrefaccion. Hay sobre eso hechos contradictorios.

Para resolver si un sugeto ha muerto por un rayo, además de tener presente los efectos físicos, químicos y fisiológicos, tenemos tres órdenes de fenómenos, observados en los sugetos que han sufrido su accion; unos son mecánicos, otros químico-físicos, otros fisiológicos.

Entre los primeros están las fracturas, desgarros y mutilaciones; entre los segundos los signos de combustion y fusion en el cuerpo y vestidos ó accesorios, y los fisiológicos son la apoplejía, el síncope y la asfixia.

Cuando un sugeto se encuentra muerto ó lisiado en una casa ó en el campo, y presenta alguno ó varios de los efectos del rayo, en su persona y vestidos, y ha habido tempestad, y se hallan vestigios de haber caido en el sitio ó cerca de él una centella, hay datos suficientes para afirmar que la muerte se debe al rayo, en especial faltando vestigios de toda otra causa capaz de producirla (§ I).

Aunque no es posible señalar á qué temperatura se han de morir de frio los indivíduos, porque varia, es posible y demasiado frecuente esa muerte.

El sugeto que muere de frio presenta vestigios de congestion pulmonal ó cerebral; turgescencia de la piel y ausencia completa de putrefaccion y de vestigios debidos á otras causas de muerte.

Si se encuentra un cadáver debajo de la nieve, con signos de putrefaccion, es una prueba de que el sugeto no ha muerto de frio; la nieve le sorprendió ya cadáver.

Los vestigios de congelacion no prueban la muerte por el frio; puede haberle en el cadáver, así como puede desaparecer subiendo la temperatura, al trasladarse á otra mas alta (§ II).

Para declarar que un sugeto ha muerto por la violencia del viento ó del huracan, es necesario encontrarle donde haya habido ese metéoro, y ver en él vestigios de asfixia, ó los mecánicos debidos á la traslacion

brusca de la víctima y su choque contra el suelo ó cuerpos duros, con ausencia de toda otra causa de muerte (§ III).

Otro tanto debe decirse respecto de la muerte por una bomba marina. Aquí puede haber además vestigios de asfixia por inmersion (§ IV).

CAPÍTULO II.

De las cuestiones relativas á la muerte por combustion espontánea.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

Lo que hemos dicho de la parte legal relativa á la muerte por los metéoros, tenemos que repetir respecto de la que pueda sobrevenir por una combustion espontánea.

Los casos en que aparece un sugeto quemado, darán lugar á que el juez quiera saber, si ha sido el incendio la obra de un accidente desgraciado y de una combustion ordinaria, ó bien un medio de que se haya valido un criminal, para atentar contra los dias de su víctima. Será, pues, cuestion relativa á los delitos contra la seguridad de las personas, de los cuales hemos de tratar ex-profeso en otra parte.

Aun cuando haya penas para los que atentan contra la vida de otros por medio del fuego, no hay en nuestro código disposiciones particulares; van incluidas en el título de delitos contra las personas, y en el artículo 333 se expresa el incendio, como una de las circunstancias que pueden acompañar el delito y hacerle mas grave.

De consiguiente, no hay parte legal propia para las cuestiones relativas á la combustion espontánea, ni creemos que deba haberla, por lo cual darémos aquí por terminado este asunto, pasando á la parte médica.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden presentarse con motivo de la combustion espontánea.

Bajo el punto de vista jurídico, puede decirse que solo ha de presentarse una cuestion cardinal sobre esta materia. Saber si el sugeto quemado lo ha sido por una mano criminal ó por accidente, y para acabar de dar al hecho mas pruebas de que ha sido sin agresion, nada mas á propósito que hacer constar los caractéres de la combustion, pues si resulta que son los de la espontánea, hay que alejar más toda idea de delito.

Mas si se trata de saber si hay ó no combustiones espontáneas, cuestion toda científica, ya es otra cosa; ya es una nueva cuestion y no de las menos importantes.

Nosotros vamos á comprenderlas ambas en un mismo párrafo, y al propio tiempo que verémos lo que hay averiguado sobre la combustion espontánea, expondrémos los caractéres que la distinguen de la ordinaria. Así, pues, no formularémos mas que una cuestion en estos términos:

Declarar que un sugeto quemado lo ha sido en una combustion espontánea.

Pasemos, pues, á ocuparnos en este asunto, que, aunque no muy frecuente, no deja de tener su alta importancia.

§ único.—Declarar que un sugeto ha muerto de una combustion espontánea.

Toda cuestion bien puesta está mitad resuelta. Definir bien una palabra que forme la base de la cuestion, es poner bien esta cuestion. Empecemos, pues, por consignar lo que debemos entender por *combustion espontánea.*

Si, guiados por el sentido literal de las palabras, creemos que un sugeto puede encenderse, arder y reducirse á cenizas espontáneamente, sin estar en contacto con un cuerpo en ignicion, á la manera de ciertos cuerpos que á la temperatura ordinaria arden; en el estado actual de la ciencia, podrémos asegurar que la combustion espontánea no existe. Los numerosos casos observados de incendios de personas presentan aquella circunstancia como la causal de semejante fenómeno. No se habla mas que de dos ó tres hechos en los cuales se dice que hubo combustion sin cuerpo inflamado que la provocase; pero tales hechos no presentan todas las garantías necesarias para aceptarlos la ciencia.

Por *combustion espontánea* entienden los autores el incendio de una parte ó de la totalidad del cuerpo de un sugeto, cuando reconoce por causa determinante el contacto mas ó menos inmediato de una sustancia en ignicion, no estando en la debida proporcion las partes quemadas con lo poco considerable del medio comburente.

Cítanse pruebas de hecho con las que se apoya este fenómeno, pruebas que no disipan todas las dudas acerca de su triste realidad. Los casos que hasta el dia se han recogido no forman una coleccion suficiente para evitar que se dispute la existencia de un fenómeno patológico horrible, cuya naturaleza ó causas verdaderas son todavía un misterio impenetrable.

La averiguacion ó dilucidacion de este punto es de alta importancia en medicina legal. Cuando no se admite la combustion espontánea, siempre se atribuye á un delito de incendio el triste fin del sugeto, que por esta causa se reduce á cenizas ó carbon. No se concibe, en efecto, á primera vista, cómo por la feble accion de una vela encendida, de la poca lumbre que suele contener un braserillo, pueda arder una persona hasta el punto que se reduzca á cenizas, cuando muchas veces no basta una grande hoguera para conseguir este resultado. Antes que se hablara de ese fenómeno, eran acusados de incendiarios y asesinos los deudos de la víctima sobre quienes recaian las sospechas de su muerte. Un tal llamado Millet de Reims fué condenado á una pena infamante, como autor de la muerte de su mujer, la que habia sucumbido á este género de muerte. Lo propio sucedió en Escocia á otros dos maridos acusados de homicidio en la persona de su respectiva mujer. Lecat, en Francia, y Duncan, en Escocia, rehabilitaron el honor de los acusados y los salvaron, dando á conocer al tribunal que las mujeres quemadas lo habian sido por efecto de ciertas circunstancias particulares de su cuerpo, que favorecen la combustion á la menor accion del mas ligero comburente. Desde entonces, semejantes acusaciones de incendio y homicidio no van seguidas de castigo, hasta tanto que el tribunal se haya cerciorado de que no han sido casos de combustion accidental.

Creo que bastan estas indicaciones, para que se penetre cualquiera de

la necesidad que hay, en un tratado de esta especie, de exponer algo sobre este punto de patología, y darnos razon de los conocimientos que acerca de él posea en la actualidad la ciencia. Casper deplora que en 1861 se haya de tratar, en una obra científica y grave, de la *fábula* de la combustion espontánea. Mientras haya quien no la considere como fábula, es necesario tratar de ella, como se trata de tantos otros puntos, acerca de los cuales son tambien diversos los pareceres.

Empecemos por describir lo que acontece, segun los autores, en una combustion espontánea, y con el fin de que esta descripcion sea mas exacta, refiramos algunos casos particulares tomados de Devergie.

Una mujer de cincuenta años de edad, lavandera, vivia en Paris en una boardilla estrecha y oscura. No habia en ella mas que dos ó tres muebles, ni tampoco cama; pobres cortinillas de muselina colgaban de dos ventanillas. El dia 25 de diciembre de 1829, entró dicha mujer en su casa embriagada como solia. Al dia siguiente, sintiendo los vecinos olor á quemado, entraron en la boardilla y encontraron á la inquilina echada al suelo, casi del todo quemada, con los piés hácia la chimenea, donde no habia lumbre; debajo de uno de sus brazos estaba todavía un pedazo de silla en que la mujer se sentaria, y debajo del cuerpo habia un braserillo de barro, en el cual se suelen calentar los piés las mujeres del pueblo: habia en él algunos restos de brasas procedentes de la combustion de la silla. El suelo estaba tapizado de un hollin negro. Una viga que sobresalia en la pared se habia superficialmente carbonizado. Una caja y las cortinas de las ventanas estaban intactas, aunque muy cercanas al cadáver. Dicha mujer era conocida por borracha. Trasladada á la *Morgue*, Devergie la reconoció y vió lo siguiente:

Cinco piés de longitud, flaqueza general, cara y pelo intactos; cuello y hombros en igual estado, piel del dorso y de las nalgas del todo destruida, sin vestigio alguno de ella. Los músculos de los canales vertebrales del dorso y de los lomos, asados, córneos y reducidos á un volúmen que no llegaba á representar la octava parte de sus dimensiones ordinarias. El coxis y la mayor parte del sacro carbonizados, grasientos y untuosos al tacto. Las costillas en igual estado ó un poco más. Las regiones ilíacas desprovistas de músculos. Ano y vulva conservados. Lados y parte anterior del tronco como la posterior. No habia mas que los huesos de los miembros superiores y un poco de muñon del hombro; en lo restante de los miembros, algunos vestigios tendinosos de músculo. En general, las partes fibrosas habian resistido mas que las musculares. En los sobacos habia intacto un poco de camisa. Los miembros inferiores habian sido quemados hasta su tercio superior. Las medias permanecian intactas.

N. N., de edad de veinte y cuatro años, estatura mediana, temperamento sanguíneo, pelo negro, mas bien flaco que grueso, sano y naturalmente sóbrio, se fué á la catedral de Reims al anochecer del 19 de abril de 1827; acosado de cierto calor insoportable, se salió y se fué á casa de su hermano. A las nueve y media se estaba entreteniendo en encender un pedacito de azufre, y habiéndose liquefiado é inflamado esta sustancia, cayó sobre sus dedos y determinó un dolor muy vivo; algunas gotas cayeron en sus vestidos y se le inflamaron. El incendio hizo progresos rápidos; su hermano corrió y con sus manos apagó los vestidos, quemados á su vez dos dedos y su frac aunque ligeramente. N. N. sentia vivísimo dolor en las manos, pidiendo socorro. Una mujer advirtió que las manos de aquel infeliz estaban cubiertas de una llama azulenca , ardiendo como

bujía. Al principio se creyó que esto era todavía el azufre, y en vano se intentó apagar las llamas con agua fria. Una cataplasma de harina y aceite aumentó el incendio. Al fin se aplicó á las partes barro de cuchillero, y N. N. se fué al encuentro de M. Richard, con la vista azorada, rostro encendido, expresando en sus facciones la desesperacion, y le pidió socrro gritando que se abrasaba. Sus manos estaban rojas, hinchadas, y se exhalaba de ellas una especie de humo ó vapor. Haciéndole meter las manos en una fuente, se alivió, las llamas se apagaron; mas bien pronto, á cincuenta pasos de distancia, volvieron á aparecer. Llegado á su casa, metió otra vez las manos en el agua, que se calentó acto contínuo. Cada vez que sacaba la mano del líquido veia el enfermo fluir de ella una especie de pringue y llamas azulencas, sobre todo en un lugar oscuro. Los dolores persistieron gran parte del dia, haciéndose menos acres y menos punzantes. En los dedos se advertian muchas ampollas llenas de una serosidad rojiza; en muchos puntos la epidermis se habia levantado enteramente, y el dérmis, desnudo y pardusco, parecia corrido. Se curó como una quemadura simple, y veinte dias despues el enfermo se encontraba en un estado satisfactorio.

Cuantos casos pudiéramos referir, que no serian pocos, presentan á poca diferencia el mismo conjunto de fenómenos; es pues, ocioso exponerlos; mejor será traer el cuadro de los caractéres de esta singular combustion.

En el momento que se sienten invadidos, lo que es instantáneo, se percibe en los sugetos sometidos á la influencia de la combustion, una pequeña llama azulenca, que se extiende lentamente á todas las partes del cuerpo con extrema rapidez, ó se limita á algunas. De todos modos, persiste la llama hasta la carbonizacion ó reduccion de las partes quemadas, sin que baste el agua para apagarla. Si alguno toca las partes que están ardiendo, se le pega una especie de pringue, que sigue ardiendo y quemando al que dichas partes toca. Espárcese alrededor de la persona, que es triste pábulo de aquella llama, un olor de los mas desagradables, el que tiene cierta analogía con el de cuerno quemado, y de su cuerpo se escapa un humo espeso, negro, que se pega á los muebles bajo la forma de un hollin untuoso al tacto y notablemente fétido. En muchos casos no se detiene la combustion, sino cuando las partes blandas han sido convertidas en cenizas y los huesos en polvo. Ordinariamente se salvan de este incendio los piés y parte de la cabeza; mas cuando la combustion es completa, se encuentra en el suelo un monton de ceniza tan sumamente chico, que difícilmente se concibe cómo puede representar la totalidad del cuerpo. Este espantoso estrago se efectúa en hora y media, ó lo más dos horas. Es raro que prenda el fuego en los muebles colocados junto al cadáver, y á veces hasta se libran del incendio parte de los vestidos.

Por esta descripcion, que es verdaderamente la imágen de esa combustion tan rara y tan ejecutiva, podemos ya concebir cuánto ha de estudiarla el facultativo, para hacer que no incurra el tribunal en gravísimos errores. A ser cierta esta combustion, no seria como la combustion ordinaria.

De una tabla de veinte casos notables de combustion espontánea, recogidos desde 1692 hasta 1839, por Jacobœus, Branchini de Verona, Wilmer, Vicq-d'Azyr, Lecat, Julia Fontanelle, Willian Stefers, Bataglia, Roberton Marchand, Devergie, Dupuytren, Bubbe, Lievin, y consignados en diferentes y acreditados periódicos ú obras, como las *Notas de Copenhague*, *Anual register*, *Enciclopedia metódica*, *Acta médica-philosóphica Hafi-*

niense, *Memorias de la Sociedad real de Lóndres*, *Memoria sobre los incendios espontáneos*, *Diario de medicina*, *Revista médica*, *Diario de Florencia*, *Diario del hospital de Hamburgo*, *Nuevo Diccionario de medicina*, *Boletin de terapéutica*, podemos deducir unas cuantas proposiciones que acabarán de completar el cuadro que hemos expuesto.

1.ª El sexo femenino es mas comunmente objeto de la combustion espontánea: en veinte casos solo ha habido cuatro varones.

2.ª La edad en que la combustion espontánea se desenvuelve, es desde los 50 á los 90 años. En los veinte casos citados, solo se encuentra uno de 17.

3.ª El sugeto suele ser reducido á carbon ó cenizas, exceptuándose alguna vez la cabeza, las manos y los piés; á veces solo quedan algunos huesos de la cabeza y de los miembros, que luego que los tocan caen en polvo. Sin embargo, la combustion puede no ser mas que parcial. En los casos de la tabla hubo uno en que solo se quemó el dedo, y otro el brazo y la mano.

4.ª Muy á menudo los muebles de la habitacion donde el sugeto se ha abrasado quedan intactos. En uno de los casos de la tabla quedó apenas chamuscada una silla, en la que estaba sentada la persona reducida á cenizas.

5.ª No es raro que parte de los vestidos del quemado se queden intactos.

6.ª La causa determinante de la combustion espontánea suele ser una lámpara, una bujía ardiendo, la lumbre de la chimenea, de un braserillo, una pipa ó cigarro; en una palabra, un cuerpo en ignicion que esté junto al sugeto. Todos los casos de la tabla fueron provocados por alguna de estas causas. Nunca hay relacion entre el foco de la combustion y la intensidad de la quemadura.

7.ª El abuso de licores espirituosos y los baños frecuentes de alcohol alcanforado son hábitos higiénicos que predisponen á la combustion espontánea.

8.ª Aunque la combustion espontánea puede presentarse en todos los países, es mas comun en los frios y en invierno.

9.ª La obesidad parece ser una disposicion favorable á la combustion espontánea; sin embargo, la flaqueza, aunque extremada, no es un óbice. En la tabla hay casos de esta naturaleza.

Estas proposiciones son consideradas por algunos como resultado de la observacion. Si ahora queremos darnos razon de los hechos que envuelven, suponiendo que sean ciertos; si deseamos someterlos á un exámen filosófico para averiguar sus causas ó dar una teoría á un fenómeno de esta naturaleza, tal vez en el estado actual de la ciencia no nos sea del todo fácil y hacedero.

Notable es la discordancia que se encuentra en los que han emitido su opinion acerca de la combustion espontánea. Los que opinan como Dupuytren los consideran de naturaleza igual á la combustion ordinaria.

Otros dicen que los tejidos se impregnan de alcohol: á fuerza de hacer uso de esta sustancia, se vuelven con esta impregnacion mas combustibles. Casper hizo un experimento para contrariar esta opinion. Prendió fuego á un feto de cinco meses, conservado en alcohol por espacio de muchos años, y no solo no le pudo quemar, paseándole una llama fuerte por todo el cuerpo, sino que, en cuanto apartaba la llama, se apagaba la que producia en la piel del feto. Repitió el ensayo diez ó doce veces;

siempre se quemaba la parte á la que aplicaba la llama; pero no hubo combustion espontánea. Casper cree que el feto estaba mas impregnado de alcohol que los que abusan de él en bebidas, y viendo que no ardió entero, á pesar de aplicarle tantas veces la llama, cree que esa no es la causa de la combustion espontánea (1).

Sin que pretendamos sostener ni esa teoría ni el hecho de la combustion espontánea, dirémos que el experimento de Casper no prueba nada. Un feto, como cualquier órgano, conservado en alcohol, no se *impregna* de este líquido. La conservacion de aquellos se debe á que el alcohol, ávido de agua, se apodera de la que tienen los tejidos, y los seca. El alcohol no los penetra, se queda fuera cada vez mas debilitado; por eso hay que renovarle. Por lo tanto, el feto no estaba mas impregnado de alcohol que el que abusa de licores espirituosos.

Casper sufrió un error en su experimento por no haberse formado una idea cabal de lo que hace el alcohol en contacto con los tejidos que en él se conservan.

March opina que se efectúa una coleccion de gas inflamable en las celdillas del tejido celular, como se acumula linfa en los hidrópicos, y sin admitir, como preexistente, toda la cantidad de gas necesario para efectuar la combustion total del cuerpo, añade que se puede suponer con fundamento que esto se completa dando lugar á un nuevo desarrollo gaseoso que se efectúa en partes inflamadas sobrecargadas de hidrógeno.

Briand y Chaudé, con referencia á Devergie, refieren un caso que parece venir en apoyo de la opinion de March. Un sugeto de 40 años, que habia bebido una gran cantidad de aguardiente, cayó en un *coma* profundo, y le colocaron en un monton de estiércol que estaba fermentando, y allí permaneció algunas horas. Llevado cadáver al dia siguiente á la Morgue, se procedió á su autópsia. Sus vestidos, que consistian en una camisa, una chaqueta y un pantalon, no ofrecian alteracion alguna ni en su textura, ni en su color; y toda la parte anterior del sugeto estaba intacta; mas en la parte posterior de las piernas y los muslos, gran porcion del dorso y de las nalgas, la epidermis estaba levantada; la piel, de color oscuro rojizo, estaba inflamada é inyectada como en las quemaduras de segundo grado; al contacto del aire se desecó, tomando la consistencia de pergamino. Se le hicieron mas de cincuenta picaduras en el abdómen, pecho, pericardio, estómago, intestinos y miembros, y de todos esos órganos salian chorros de gases que ardian como la llama del alcohol ó la del hidrógeno carbonado (2).

Julia Fontanelle opina que existe una diátesis particular, especialmente en las mujeres, la que produce el desarrollo de la combustion espontánea.

No nos ocuparémos en averiguar cuál sea la mejor de estas teorías, no sabiendo á punto fijo si el hecho es cierto, como puede dudarse á tenor de lo que dirémos luego; á fuer de médico-legistas podemos prescindir de ello, tanto más, cuanto que es un punto lleno de incertidumbre. Bastará que examinemos si esa combustion es igual ó no á las ordinarias, para establecer la debida diferencia en los casos prácticos de esta especie.

Fúndase Dupuytren en considerar la combustion espontánea como una

(1) **Obra citada, tomo II, pág. 230.**
(2) **Obra citada, pág. 330 y 331.**

combustion ordinaria, en que, en su tiempo, cuando no habia anfiteatros públicos para desembarazarse de los restos de cadáveres empleados en las disecciones, formaba de ellos un monton, y con unos pocos sarmientos les prendia fuego. Para activar ó sostener la combustion tenia cuidado de añadir á la hoguera de carne humana algunos trozos de gordura. Al dia siguiente todo estaba reducido á polvo. Dicho práctico juzgaba que la gordura entra por mucho en estas combustiones, en términos que supone ser imposible el fenómeno que nos ocupa en personas flacas. Hé aquí, segun Dupuytren, cómo debe efectuarse una combustion espontánea.

Una mujer entra en su casa, despues de haber tomado una dósis mas ó menos fuerte de licores espirituosos; hace frio, y para resistir al rigor de la estacion, enciende un poco de lumbre. Se sienta en una silla, colocándose debajo de los piés un braserillo. Al coma producido por licores espirituosos se asocia la asfixia determinada por el carbon. Los vestidos se inflaman, y el dolor se trueca en insensibilidad completa. El fuego avanza, los vestidos se consumen, la piel arde, la epidermis se carboniza, se hiende, la gordura se derrite y fluye al exterior; parte de ella corre como un arroyo por el suelo; la restante sirve para la combustion; amanece, y todo está consumido.

Hé aquí cómo ha sido el alcohol causa ocasional de la combustion, produciendo primero el coma y no una pretendida combinacion con los tejidos.

Por lo que atañe á la llama azulenca, Dupuytren la explica de este modo: no hay nadie que no haya observado este fenómeno durante los calores del verano. Cuando está avanzada la putrefaccion, y han adquirido los cadáveres ese color lívido y azul-verdoso que los caracteriza, si se entra en los anfiteatros, se advierte un resplandor fosforescente que rodea aquellos, análogo á la fosforescencia que se observa á veces en el mar en el estío. La mayor parte de estos cuerpos pertenece á sugetos que usaban de licores alcohólicos; una auréola de combustion los rodea; pero nunca se ha observado en ellos la combustion espontánea.

A estas razones de Dupuytren oponen otros lo que dice Breschet. La experiencia, dice este, ha enseñado muy á menudo en nuestros anfiteatros que no todos los cadáveres echados al fuego para destruirlos ceden con la misma rapidez; las personas flacas, musculosas y jóvenes, necesitan mas combustible para reducirlas á ceniza, mientras que las obesas arden rápidamente con muy poca leña con otro combustible cualquiera.

Dicen, además, que la ciencia posee varios hechos de combustion espontánea en personas sumamente flacas. En la tabla de que hemos hecho mencion hay uno de esta naturaleza. Lecat refiere un caso de una mujer eminentemente flaca, y no quedó de ella mas que un esqueleto ennegrecido, sentado en la silla, que solo se tostó un poco.

Tampoco es exacto que corra por el suelo mucha gordura; á veces no se encuentra en él, ni en las paredes, ni en los muebles, mas que ese hollin untuoso procedente del vapor exhalado del cadáver que está ardiendo.

La llama particular azulenca que se desprende de las personas es enteramente igual á la del alcohol, y muy diferente de la que da la gordura. La de esta es blanca, en especial á la temperatura en que está un cadáver en una hoguera.

Añadamos á todo esto que nadie niega la posibilidad de quemar en

una hoguera el cuerpo humano y que ardan muy bien sus partes blandas y duras en el fuego. Mas nótese la diferencia que cabe entre estas combustiones y las espontáneas. En estas últimas, el mas ligero combustible, la llama de una vela, un tizon de una chimenea, cualquier chispa, en fin, basta para prender fuego al cuerpo y carbonizarle, al paso que para conseguir igual resultado en la consuncion de un cadáver se necesita muchísimo combustible, tal vez una hoguera respetable. Cuando estaba en uso el abominable suplicio del fuego, los verdugos tenian que rodear á la víctima de muchas materias muy inflamables para facilitar su incineracion. Nada prueba tanto la diferencia de las dos combustiones como esta desproporcion entre el estrago y la cantidad del medio comburente, y sobre todo el reducirse á cenizas todo un cuerpo humano; al paso que pueden quedarse intactos su pelo, sus medias, la silla en que estaba sentado, cortinas y papeles que no distaban un palmo del cadáver desnudo de las llamas. Una hoguera en que ardiese como de ordinario un cadáver, ¿ofreceria estas singularidades? Seguramente que no. Lógico es, pues, considerar la combustion espontánea diferente de la ordinaria; tanto mas, cuanto que, en esta, un sugeto socorrido á tiempo se libra del incendio, al paso que en la espontánea nada consigue apagar la llama azulenca, ó vuelve á aparecer luego de apagada.

Por lo que atañe á la fosforescencia, si bien es cierto que el fenómeno se observa como lo indica Dupuytren, no lo es menos que no tiene ninguna semejanza con el de la combustion espontánea, por cuanto no va seguido de los mismos resultados; y puesto que hay diferencias notables entre estas, muy lógico es tambien creer que reconocen causas diversas.

Podemos, por lo tanto, dejar consignado que, si los hechos son tales como los refieren los autores, la combustion espontánea es diferente de la comun: es una combustion especial.

A pesar de afirmar muchos autores la existencia de la combustion espontánea, tan diferente como acabamos de ver de la ordinaria, no falta quien la niega. En estos últimos tiempos la han negado rotundamente Bischoff, Liebig, Regnault, Casper y otros, dando ocasion á célebres debates sobre ese raro fenómeno el proceso criminal que se instruyó en el tribunal de Darmstat, en Alemania, por la muerte trágica de la condesa de Georlitz, acaecida el 13 de junio de 1847, cuyo cadáver se halló quemado en la habitacion de esa señora. Este proceso fué muy ruidoso; duró tres años; se consultó á varios profesores de nota, médicos y químicos, los cuales no estuvieron de acuerdo sobre la causa de la muerte, explicándola unos por una combustion espontánea, y otros por un medio criminal que se habia tratado luego de disfrazar con un incendio. Al fin, el tribunal condenó á un criado de la condesa, Juan Stauff, que resultó ser el asesino. Condenado á reclusion perpétua, confesó en la cárcel de Marienschlop que la robó, y encontrado *infraganti*, la estranguló, sentándola luego en una silla y rodeándola de cuerpos combustibles, á los cuales prendió fuego para borrar los vestigios de su crímen.

Este proceso hizo agitar mas que nunca la cuestion de la combustion espontánea, y en ella tomaron parte Graff, Stegnayer, Siebold, Merck, Bouchner, Rieger, Hohenschild, Leydecker, Bischoff y Liebig. El informe dado por Graaff en nombre del Colegio médico del ducado de Hesse fué contrario á la muerte de la condesa por la combustion espontánea; mas Bischoff y Liebig no solo negaron esa causa respecto de la condesa,

sino el hecho absoluto: el primero dijo que la combustion espontánea no existe; que es necesario borrarla de la ciencia y tenerla en la misma línea que la piedra filosofal, las prácticas de los hechiceros, el magnetismo animal y otras cosas por el estilo.

A la opinion de estos podemos agregar la de Regnault y Pelouzze, los cuales, en una carta en contestacion á Liebig sobre un supuesto hecho de combustion espontánea referido por la *Gaceta de los Tribunales*, verdadero *puff* del gacetillero, que quiso divertirse con el público, como tan á menudo acontece, se manifestaron igualmente contrarios á dicha combustion, teniéndola por un hecho absurdo, ó lo que es lo mismo, contrario á leyes físicas, químicas y fisiológicas indudables.

Bischoff, en un discurso pronunciado ante el tribunal, se apoyó principalmente, para negar rotundamente el hecho de la combustion espontánea, en que el cuerpo, que tiene un 25 por 100 de agua, no se inflama ni arde por sí. Que suponiendo de un lado todos los sólidos del sugeto, y por otro contenida en un vaso el agua natural de su cuerpo, la combustion de aquellos no llegaria á evaporarla siquiera; que el alcohol no introduce en los tejidos ninguna modificacion capaz de volverlos mas inflamables; que la respiracion le descompone, y que los casos que se citan no son exactos.

Liebig escribió, con motivo del suceso, una memoria titulada: *Consideraciones sobre la combustion humana espontánea*, profesando en ella las ideas que ya habia emitido en los *Anales de física y química*, vol. I, página 311, en 1844. Este sabio químico discurre refutando la posibilidad del fenómeno, apoyándose en las leyes de la combustion, y demostrando lo falso de todas las teorías expuestas para explicarla.

Uno de los argumentos que mas esfuerza es que los casos de pretendida combustion espontánea no han sido vistos por personas científicas; que no se sabe de positivo si hubo cuerpos en ignicion, ni cuánto combustible, ni otra porcion de cosas indispensables para demostrar que el fenómeno no es de la misma naturaleza que el ordinario [1].

Devergie, en un artículo publicado en el tomo XLVI de los *Anales de Higiene pública*, etc., se hace cargo de las opiniones de Bischoff y de Liebig; refuta algunas, y sostiene que la combustion humana espontánea, en el sentido que la hemos dado, es un hecho. En la nueva edicion de su *Medicina legal* ha reproducido el mismo escrito.

Respecto de no haber caso alguno de combustion espontánea observado por facultativos, como lo cree Bischoff y Liebig, y que todos son referidos por curas, gobernadores civiles ó aldeanos, como lo dice Casper, quien atribuye á la supersticion de los franceses la creencia en dicha combustion, yo puedo decir que uno de mis discípulos, uno de los cirujanos que han completado en estos últimos años su carrera médica, al oirme hablar de la combustion espontánea, recordó que en su práctica habia visto un caso de quemadura de una mujer, para él muy raro é incomprensible, y me presentó la relacion de ese caso.

Ello es verdad que tampoco fué testigo presencial de la quema, por lo

[1] Véase el extracto que ha hecho Tardieu de todos los documentos periciales relativos á la muerte de la condesa de Goerlitz, *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, tomos XLIV y XLV.

Nuestro amigo D. Magin Bonet, catedrático de química del Instituto industrial de esta corte, ha publicado, en el *Semanario médico*, unos artículos donde se declara contra la combustion espontánea, apoyándose en la razon de Bischoff y Liebig.

cual Bischoff rechazaria tambien este caso, como rechazó por lo mismo otro análogo de Devergie.

De buen grado agitariamos esta cuestion, dando á conocer mas detalladamente todo cuanto emitieron sobre la combustion espontánea los peritos consultados acerca de la muerte de la condesa de Georlitz, y lo que replica Devergie, añadiendo algo original ó de nuestra cosecha propia. Mas no lo hacemos por dos razones: primera, por no dar demasiada extension á esta obra, faltándonos todavía mucho importante de qué tratar; y segunda, porque tal como han agitado los autores mencionados la cuestion, no es de nuestra incumbencia, rigurosamente hablando.

Bajo el punto de vista médico-legal, la cuestion sobre la combustion espontánea no tiene importancia sino como medio de saber, si, dado un sugeto víctima del fuego, lo ha sido por accidente ó por medio de una agresion criminal. Si se prueba que no ha habido intencion criminal, para el juez, y por lo tanto para el perito, lo mismo da que la combustion sea ordinaria, que de las llamadas espontáneas.

De consiguiente, dejando para la fisiología ó la patología la disputa y el resolver definitivamente si puede ó no un sugeto, en dadas circunstancias, arder con poco combustible que le queme, cuando seamos llamados para saber si una ó mas personas quemadas total ó parcialmente lo han sido con intencion criminal, matándolas, ya con el fuego, ya de otro modo, y borrando los vestigios del homicidio con el incendio, ó bien por un accidente desgraciado; lo que cumple al médico legista es ver si por el exámen de los restos puede conocer que las quemaduras se han hecho durante la vida del sugeto ó despues de la muerte, segun los datos que expondrémos en el capítulo siguiente; y si al recoger todos los hechos que han de servir de base á su dictámen ofrece el caso en cuestion esas particularidades de que hablan los autores partidarios de la combustion espontánea.

Averiguar los antecedentes del sugeto, todo lo que conduzca al modo como se haya podido verificar su incendio, el tiempo que este haya durado, sus efectos, de dónde haya podido proceder el combustible y todo lo demás; no separarse de las leyes físicas, químicas y fisiológicas, mientras estas puedan explicarles el hecho, y sobre todo no perder jamás de vista que lo esencial de la cuestion es ver si el caso es accidental ó resultado de un delito, de una agresion, de un homicidio cometido por medio del incendio, que es lo que interesa al juez; hé aquí el deber de los peritos.

Si el hecho de la combustion espontánea, aun admitiéndole solo con un cuerpo en ignicion que le provoca, siquiera sea en poca cantidad, no existe, es falso, no se ha observado jamás, como lo sostiene Bischoff y Liebig, igualmente que Magendie, Regnault y Pelouzze, de seguro que jamás se verán en el caso práctico esas circunstancias especiales de que hablan los partidarios de dicho fenónemo, y el caso se resolverá de un modo análogo al de la condesa de Georlitz.

El doctor Graaf cree en la combustion espontánea, y, sin embargo, sostuvo y probó que la condesa no habia sido quemada de ese modo, sino de ordinario y criminalmente. Hé aquí la conducta que podrán seguir hasta los que crean en la existencia de semejante combustion como un hecho posible; lo cual quiere decir que el admitir ó negar el hecho en tésis general, no supone que cuando se ofrezca un caso de combustion no se haga todo lo posible para saber á qué es debida, y sobre todo si lo

es á un accidente involuntario, inocente, ó á una intencion criminal. De este modo es como proponen y deben proponer los jueces la cuestion en tales casos.

Como casos prácticos de estas cuestiones desearia insertar aquí el de la condesa de Georlitz; pero tiene demasiada extension: conténtome con remitir al lector á la obra citada, donde le ha publicado Tardieu. Es digno de ser consultado, porque es muy luminoso.

RESUMEN DEL CAPITULO SOBRE LA COMBUSTION ESPONTANEA.

La combustion espontánea puede dar lugar á dos clases de cuestiones: una fisiológica, otra médico-legal.

Versa la primera, sobre si es ó no posible el fenómeno que entienden los autores por combustion espontánea, y si esta es diferente en la esencia de la ordinaria.

Por combustion espontánea entienden los autores lo que se efectúa en un sugeto, con solo que le alcance una chispa, la llama de una vela, etc., no habiendo proporcion entre la destruccion del cuerpo y la cantidad insignificante del comburente.

Se supone que el sugeto se quema en pocas horas, y que hasta puede reducirse á cenizas; que se levanta una llama azulenca, que no cede al agua, y que va recorriendo todo el cuerpo, sin quemar cuerpos combustibles cercanos; que se derrama una sustancia grasienta, pringosa, etc.; que los sugetos dados á las bebidas espirituosas, obesos, y de alguna edad están mas dispuestos á ello, etc.

Los hechos que se citan no prueban la realidad de su fenómeno. Algunos los niegan.

Liebig, Bischoff, Casper y otros le tienen por una fábula, por ser contrario á las leyes fisiológicas, físicas y químicas.

Varios autores consideran la combustion espontánea igual á la ordinaria; otros creen que es diferente, que se observan en ella fenómenos no propios de esta.

Para el médico-legista, lo importante de esa cuestion es resolver si la combustion del sugeto ha sido accidental, involuntaria ó intencionada; si se ha verificado durante la vida del sugeto, ó despues de muerto de otro modo, lo cual se resuelve segun los datos de que se habla en el capítulo sobre las quemaduras.

CAPÍTULO III.

De las cuestiones relativas á las quemaduras.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

Tenemos todavía que decir aquí otro tanto que lo que llevamos indicado en los dos capítulos anteriores. No hay parte legal, ni debe haberla, propia de las quemaduras. El incendio es un medio de atentar contra la seguridad personal, que agrava el delito. Cuando el Juez trata de averiguar si una persona quemada ha muerto por un incendio involuntario, ó por dañada intencion de un agresor, busca si el delito de homicidio se

ha cometido con una de las circunstancias del art. 333 del Código penal: pues bien; este artículo está en el título de los delitos contra las personas.

Solo dirémos aquí que, bajo este nombre, comprende la ley tambien los efectos de los cáusticos: para ser quemadura, no se necesita que se haga, con un cuerpo en ignicion, ó que tenga gran cantidad de calórico; bien que no teniendo parte legal propia las quemaduras, esta cuestion carece de importancia; pasemos, pues, á la parte médica.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que pueden dar lugar las quemaduras.

Bajo el nombre de quemaduras, no solamente comprenden algunos médicos legistas los efectos del fuego sobre el cuerpo humano, sino tambien los de los cáusticos, cuando estos se aplican al exterior, con el objeto de causar á una persona daños físicos. Un sugeto da á beber á otro ácido sulfúrico concentrado; los efectos de esta accion son considerados como un envenenamiento por el ácido sulfúrico; pero este sugeto arroja al rostro, al pecho, á la mano, etc., de otro una rociada, un chorro de dicho ácido; el resultado de esta accion es una quemadura. Este ejemplo indica por sí solo que semejantes denominaciones no están fuera de la crítica.

En cuanto á considerar los efectos de los cáusticos de igual naturaleza que los del fuego, quizás haya mas fundamentos. El fuego destruye un tejido, porque, con la gran cantidad de calórico que comunica el cuerpo comburente, descompone la materia organizada y la hace entrar en nuevas combinaciones. La combustion es una série sucesiva de acciones químicas; la carbonizacion un resultado de estas acciones; las escaras son un producto vecino de la carbonizacion, y entre las escaras del fuego y de los cáusticos hay muchísima analogía. Los cáusticos obran químicamente sobre los tejidos, tratándolos de igual suerte en muerte como en vida. La potasa, por ejemplo, absorbe el agua de la piel con mucha fuerza; hay combinacion, desprendimiento de una fuerte cantidad de calórico, y esta fuerte elevacion de temperatura quema, carboniza el tejido, en el cual acontecen aquellos fenómenos; el carbono de la materia animal es aislado. Hé aquí, pues, cómo las quemaduras y los cáusticos son análogos en cuanto á sus efectos químicos.

Por lo que atañe á los efectos fisiológicos, hay todavía una relacion mas estrecha. Escaras, rubicundeces, inflamaciones, supuraciones, encogimientos, irregularidad de cicatrices, etc., todo se parece, y si no hay mas semejanza, es porque el fuego obra con mas rapidez é intensidad.

Dejemos, pues, comprendidas entre las quemaduras las soluciones de continuidad hechas por los cáusticos, y veamos qué cuestiones podrán presentársenos en la práctica.

Las formularémos del modo siguiente:

1.ª Dada una afeccion externa, ó una solucion de continuidad, declarar que es una quemadura.

2.ª Declarar que la quemadura es efecto del fuego, ó de algun cáustico.

3.ª Declarar cuál ha sido el cáustico empleado para hacer una quemadura.

4.ª Declarar que la quemadura se ha efectuado, durante la vida ó despues de la muerte.

5.ª Dado un sugeto muerto, y quemado mas ó menos, declarar á qué se debe su muerte.

Expuestos esos puntos cuestionables, tratemos de cada uno de ellos por el mismo órden.

§ I.— Dada una lesion, declarar que es una quemadura.

El diagnóstico de las quemaduras es la base de esta cuestion, no será, pues, la resolucion de esta difícil, puesto que no lo es aquel, ya sean las quemaduras producto de un cuerpo de ignicion, ya lo sean de una sustancia cáustica.

Cuando las quemaduras están producidas por una irradiacion del calórico, una llama, un cuerpo fuertemente calentado ó en ignicion, pueden presentar diferentes cuadros, segun sea la extension y profundidad de las mismas. Hay, pues, que atenerse á estos cuadros para la resolucion del problema que nos ocupa. Los autores de patologia quirúrgica han adoptado la clasificacion que hizo de las quemaduras Dupuytren; y aun cuando en semejante clasificacion no haya todavía la verdad práctica, puesto que rara vez, por no decir nunca, exceptuando el primer grado de la quemadura, ninguno de los demás existe solo, podemos acomodarnos tambien á aquella, y recordar aquí de un modo rápido los principales caractéres de cada grado.

1.° Estado erisipelatoso ó eritematoso. No hay calentura; mas si la quemadura es extensa, puede haber movimiento febril, insomnio, delirio, y hasta sobrevenir la muerte por la violencia del dolor. La sangre refluye á los órganos internos; hay manchas rojizas, y exhalacion sanguínea en el estómago, intestinos; el cerebro está lleno; todos los sacos serosos ofrecen igual fenómeno. Si el sugeto no muere, la quemadura termina por descamacion.

2.° Estado vesiculoso ó flictenoso, dolor vivo, acre, abrasador, al fin tensivo. Si la epidermis se levanta, recrudece el dolor y sobreviene una pequeña supuracion. A veces hay una falsa membrana que cubre la primera capa de la piel. No deja vestigio, sobre todo si ha sido bien curada.

3.° Forma gangrenosa. Escara delgada, bajo la forma de mancha parda, amarilla ó morena, flexible, insensible al tacto, suave, pero dolorosa á una presion un poco fuerte. El cuerpo mucoso está mortificado. Flíctenas con serosidad morenusca, lactescente ó sanguinolenta, que levanta la epidermis. A los cuatro ó cinco dias recrudece el dolor, la inflamacion aumenta, y sobrevienen síntomas nerviosos que pueden causar la muerte. Deja cicatriz.

4.° Mortificacion de toda la piel, y á veces hasta de la primera capa del tejido celular subcutáneo. Escara mas oscura, mas seca, mas dura; la piel sana, que la circuye, está arrugada en forma de rayos. Al cabo de tres ó cuatro dias reaparece el dolor; es de la inflamacion eliminadora, que se declara en el punto quemado. Hay cicatriz que tiende á la deformidad.

5.° Mortificacion de todos los tejidos, escaras negras, deprimidas y quebradizas. Si el cuerpo comburente ha sido un líquido, agua, aceite, etc., las escaras son blanduscas, pardas, insensibles, que se dejan deprimir por el dedo. La supuracion es larga y abundante; hay grandes

deformidades; el sugeto no se salva sino á costa de grandes sacrificios.

6.° Carbonizacion completa de los tejidos.

Las quemaduras producidas por los cáusticos lo suelen ser por líquidos, el ácido sulfúrico, el nítrico, ó disoluciones concentradas de potasa, sosa, etc. Ciertas mujeres, celosas de una rival triunfante, ó acaso mas bonita que ellas, suelen vengarse á veces con echarle al rostro un frasquito de dichos cáusticos. Los caractéres de estas quemaduras son fáciles de conocer tambien. Eritemas, flíctenas, inflamaciones, escaras: hé aquí sus productos.

Si la afeccion, pues, ó solucion de continuidad que se somete á nuestro juicio presenta alguno de los cuadros de síntomas que acabamos de exponer, datos suficientes tendrémos para determinar que es una quemadura.

§ II.—Declarar que la quemadura es efecto del fuego ó de algun cáustico.

Los cuadros que hemos expuesto en el párrafo anterior, nos servirán igualmente para la resolucion de este problema. Si la quemadura está hecha por medio de la irradiacion del calórico, del contacto de una llama, de un cuerpo fuertemente calentado ó en ignicion, y no ha producido mas que el estado erisipelatoso, tal vez pueda confundirse con los efectos de un epispástico ó irritante, el amoníaco, por ejemplo. Mas, por lo comun, la accion de cada cáustico tiene cierto modo de ejercerse; necesita de ciertas circunstancias que acaso se demuestre no haber existido, y por esto se venga en conocimiento de que la rubicundez erisipelatosa que el sugeto presenta es realmente el efecto del fuego ó de un cuerpo calentado, y que irradia bastante cantidad de calórico para quemar.

Como la quemadura por el fuego sea mas intensa, mas profunda, será mas fácil de distinguirla de la por los cáusticos, por la sencilla razon de que, como nunca se presentan tan aislados los grados diferentes de quemadura, que para mayor comodidad del estudio y del pronóstico han establecido los autores, la reunion de caractéres propios de diferentes grados las distingue de los que presenta un cáustico, puesto que este tiene siempre el mismo modo de obrar, y siempre produce el mismo conjunto de circunstancias. Un tizon encendido, el agua hirviendo, etc., producirán una quemadura tal, que en la parte quemada habrá erisipela, flíctenas, escara, mortificacion del cuerpo reticular, mortificacion de toda la piel, tal vez de todos los tejidos, y algun punto de carbonizacion. Como el cuerpo comburente no obra constantemente del mismo modo en todas las partes que quema, porque no obra en ellas con la misma intensidad, resulta por lo comun la reunion mas ó menos numerosa de dichos síntomas. Muy al contrario sucede, cuando es un cáustico el que quema. El ácido sulfúrico concentrado, por ejemplo, si con él se ha rociado el rostro de una persona, presenta esta, en los puntos donde hayan caido las gotas, las escaras que le son propias con el rodete de inflamacion característico, y en todas habrá lo mismo, con las solas diferencias de la mayor ó menor cantidad del líquido quemante.

A estos datos pueden añadirse diferentes circunstancias capaces de ilustrar el punto. En el rostro hay diferentes partes provistas de pelo, que con el fuego se chamusca, cosa que no hace con los cáusticos, á menos que estos le toquen. La quemadura de las ropas, segun cual sea el punto quemado, contribuirian igualmente á la investigacion del cuerpo que la

haya producido. Los cáusticos producen en los vestidos ciertas manchas que les son propias, y que no produce nunca el fuego.

§ III.—Declarar cuál ha sido el cáustico empleado para hacer una quemadura.

En el estado actual de la ciencia, esta cuestion está por resolver. No se ha estudiado suficientemente el modo de obrar de cada cáustico sobre nuestros tejidos, ó, por mejor decir, los resultados particulares de esta accion. La escara que producen, la inflamacion eliminadora que se desenvuelve en su consecuencia, tiene muchísimos puntos de contacto; y por poco tiempo que trascurra, es de todo punto imposible determinar cuál fué el cáustico empleado para producir la quemadura. Sin embargo, esto que en tésis general es una verdad, acaso sufra alguna excepcion con respecto á ciertos ácidos. Cáusticos que pueden producir quemaduras hay varios; mas los sugetos mal intencionados que se valen de aquellos para maltratar ó desfigurar á una persona, suelen echar mano del ácido sulfúrico (aceite de vitriolo), ó del ácido nítrico (agua fuerte). Digamos, pues, algo del modo que tienen de obrar sobre la piel estos dos cáusticos.

El ácido sulfúrico mancha de negro ó ceniciento, segun su concentracion, la piel del sugeto, y la reblandece como papilla. Si el contacto no es prolongado, la epidermis es transparente, y deja ver las papilas dérmicas de color amarillo. Las gotas que caen en los vestidos le coloran en moreno, le reblandecen, y si las ropas son negras ó azules, á la coloracion morena precede la encarnada. Estas manchas en los vestidos guardan por mucho tiempo la humedad.

El ácido nítrico da un color amarillo á la piel y á los vestidos. Este color amarillo se vuelve de un rojo de púrpura tratado con la potasa, sosa ó amoníaco. Las partes quemadas se ponen quebradizas y reblandecidas, cuando el ácido ha obrado mucho tiempo sobre ellas. El contacto rápido pone la piel amarilla, y le da la consistencia de pergamino en los puntos quemados. La película apergaminada cae despues de algunos dias. Cuando la escara es profunda, en vez de reblandecimiento, adquiere el tejido una densidad mayor que la normal.

La pasta de Viena da un color pardo á la piel, que se arruga alrededor de la escara; la epidermis se va con el cáustico, y la escara queda transparente; alrededor se forma un círculo blanco, y alrededor de este otro agrisado. En el fondo se advierte el trayecto de las venas de color negro.

§ IV.—Declarar que la quemadura se ha efectuado durante la vida ó despues de la muerte.

Esta cuestion es interesante, porque la maldad, tan pronto puede suponer que un sugeto ha sido quemado despues de muerto, como que, habiendo realmente sucumbido asesinado ó á otra causa, ha sido víctima del fuego. Un malvado puede matar á un sugeto, y luego pegar fuego en su aposento, para dar á creer que ha sido el asesinado víctima del incendio. Tardieu habla de varios casos de esta especie, referidos por Mende, Cristisson, Leuret, Olivier d'Angers, Bayard; el mismo de la condesa de Georlitz es uno de ellos. Al revés: un sugeto sucumbe de muerte natural, y un perverso quiere que recaiga una acusacion de asesinato por el fuego sobre personas á quienes odie ó desee perder, y prende fuego al cadáver.

Si no hubiese medios de distinguir estas quemaduras, varias veces triunfaria la maldad sobre la inocencia, ó se ocultaria el crímen.

Para distinguir las quemaduras, durante la vida, de las efectuadas despues de la muerte, tratarémos aparte de las producidas por el fuego y de las por los cáusticos.

Por algun tiempo han servido de criterio para resolver la cuestion que nos ocupa, las observaciones del profesor Christisson. Segun este autor, una quemadura por el fuego, durante la vida, presenta los fenómenos siguientes:

1.° Toda quemadura superficial va inmediatamente seguida de una rubicundez, que se extiende á gran distancia del punto quemado, desaparece con la presion del dedo, se disipa á poco tiempo, y no existe despues de la muerte.

2.° Si la quemadura es mas profunda, como la que resulta de la aplicacion del cauterio actual, además de la rubicundez, se manifiesta alrededor del punto quemado un círculo rojo, que no desaparece á la presion del dedo; de suerte que se diria que la sangre está incorporada con el tejido de la piel.

3.° Una línea blanco-mate separa la línea roja de la escara.

4.° Hay vesicacion ó flíctenas.

Es preciso advertir que las flíctenas tardan mas ó menos en presentarse, segun cual sea el grado de quemadura y la naturaleza del sugeto. El carácter mas constante de la quemadura, durante la vida, es la línea roja separada por la blanca de la escara.

Despues de la muerte, aunque sea poco tiempo, diez minutos, por ejemplo, ni el fuego, ni el agua hirviendo producen ya rubicundez ni flíctenas. A veces suelen presentarse ciertas ampollas; pero están llenas de aire.

Advirtamos, sin embargo, que con respecto á la rubicundez, puesto que desaparece pronto y que, en efecto, hasta en las erisipelas y otras flogosis de la piel con la muerte aquella se pone pálida, puede decirse que no es un signo suficiente. Mientras exista, significará realmente que la quemadura fué hecha en vida; mas si falta, este signo negativo no significará que la quemadura se haya efectuado despues de la muerte, puesto que aquella rubicundez desaparece.

Despues de haber tenido esas reglas de Cristisson la aceptacion general, otros autores empezaron á combatir el valor diferencial de algunos datos.

Las flíctenas y el color rojo, á los que da Cristisson tanto valor, han sido objeto de estudios particulares que han hecho modificar un tanto la opinion de los médico-legistas. M. Leuret y M. Champouillon, profesor en Valdegrace, afirmaron que podian formar no solo flíctenas en cadáveres edematosos, sino tambien hacer aparecer el color rojo; y siendo eso así, ya los caractéres diferenciales de Cristisson no bastaban para distinguir de casos, cuando se diera con un cadáver infiltrado.

En ese estado de cosas, apareció en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, sgunda série, tomo II, pág. 342 y siguientes, una memoria póstuma del malogrado doctor Chambert, médico de Laon, publicada por Miguel Levy, en la que hay observaciones muy luminosas que pueden esclarecer esa cuestion. Vamos á dar un extracto de esa memoria, resumiendo el resultado de las observaciones y experimentos de Chambert.

Este malogrado profesor hizo sus estudios en estas formas: *quemaduras*

hechas durante la vida, y *quemaduras despues de la muerte*. Para lo primero se fijó en dos casos de asesinato, en los que se quiso ocultar ese crímen por los asesinos, quemando luego el cadáver de las víctimas. En ambos casos estos fueron arrimados al fuego, antes que espiraran á los golpes recibidos; en el segundo caso fueron dos, marido y mujer: aquel ya estaba muerto, cuando fué quemado, y pudo distinguirse el hecho por el estado de las quemaduras. Fúndase además en ocho casos de enfermos de diferentes enfermedades, á los cuales se aplicó el calor con ó sin vesicacion, como revulsion fuerte, bajo un punto de vista terapéutico, y con este motivo pudieron observarse los efectos de las quemaduras poco tiempo antes de la muerte.

Los medios de que se valió Chambert fueron jarros llenos de agua hirviendo, ladrillos calentados, el martillo de Mayor, el hierro hecho ascua y el cauterio numular al rojo oscuro. Este último caso le tomó Chambert de Cristisson. Cita además otro de cuatro artilleros que murieron á consecuencia de la explosion de una mina abrasados por las llamas.

El tiempo, antes de morir, en el que obró el calor, fué por el órden de dichos casos el siguiente: diez minutos, veinte y cinco minutos, dos horas, id., veinte horas, id., cuatro horas, diez horas. Los artilleros fueron quemados en plena salud.

Las enfermedades eran un cáncer del píloro, derrame cerebral, neumonía, gastro-enteritis, reblandecimiento del cerebro, tifoídea, envenenamiento por el láudano, tubérculos pulmonales. El primero y el tercero estaban ligeramente infiltrados; los demás, excepto el séptimo, que era atlético, estaban flacos y secos.

Respecto de la edad los habia jóvenes y viejos.

Las partes en que se aplicó el calor fueron varias; muslos, íngles, pecho, etc.

De sus observaciones deduce M. Chambert lo siguiente:

1.° La rubicundez (inyeccion) mas ó menos viva del dérmis en su superficie y en todo su grosor, prolongándose mas ó menos profundamente debajo de las capas subcutáneas, es un fenómeno constante que se desenvuelve, hasta en los últimos momentos que preceden á la muerte.

2.° Se producen flíctenas de volúmen variable; esto es lo mas comun; pero á veces pueden faltar.

3.° Las flíctenas pueden presentarse, despues de la muerte, en las partes quemadas, mas ó menos tiempo antes de morir el sugeto.

4.° Cuando las flíctenas resultan de un trabajo de exhalacion enteramente verificada durante la vida del sugeto, la serosidad que contienen se coagula, y es lo mas frecuente, bajo la forma de una jalea transparente, reduciéndose fácilmente á líquido, si se agita en el vaso que la contiene.

5.° Esa serosidad se coagula en masa, bajo la influencia del calor y del ácido nítrico.

6.° Si las ampollas no se desenvuelven hasta que el sugeto haya muerto, la serosidad, sin que deje de dar copos numerosos de albúmina, no se coagula en masa, como cuando se forman antes de morir.

Tales son los caractéres que, segun M. Chambert, tienen las quemaduras *hechas durante la vida á mas ó menos distancia de la muerte*; y despues de haberlos trazado, advierte que aquí se trata de quemaduras superficiales, teniendo bastante calórico. Si este escasea, no se produce mas que un ligero rubor mas ó menos persistente; al paso que, si hay demasiado

ó es muy fuerte, la epidermis se deseca, toma un color amarillo sucio, alrededor del cual se advierten casi siempre flictenillas intersticiales en su dérmis, mas ó menos inyectado.

Excepto las flíctenas todos los demás fenómenos son constantes: el coágulo de su serosidad es tanto mas abundante cuanto mas vida ó mas trabajo potológico hay al formarlas.

M. Chambert refiere un caso tomado de Bouchut, en su *Tratado de los signos de la muerte*, recaido en un tísico espirante de cuarenta y dos años de edad, en el cual no produjeron nada, fuera de un levantamiento de epidermis y un color blanco en los puntos tocados, seis aplicaciones de cauterio con martillo calentado. Cree que eso es excepcional, y duda que M. Bouchut observara bien el hecho.

Respecto de las quemaduras hechas despues de la muerte, M. Chambert hizo sus experimentos divididos en dos secciones: *una*, en la que empleó los agentes físicos; *otra*, en la que hizo uso de los agentes químicos ó cáusticos. Como las quemaduras pueden resultar, ya por la accion de cuerpos en ignicion ó focos de calor, ya por cuerpos calentados, y unos y otros las pueden causar por contacto ó por irradiacion, el autor que nos ocupa hizo sus experimentos bajo todos sus aspectos, dividiendo su trabajo en párrafos: 1.° accion por contacto de los cuerpos en ignicion y de los calentados; 2.° accion por irradiacion procedente de un foco comburente y de cuerpos calentados. Hé aquí las conclusiones del autor relativas á cada uno de esos aspectos.

I. QUEMADURAS POR CONTACTO.—A. *Accion de cuerpos en ignicion.*

1.° La accion directa del fuego, en nuestros tejidos muertos, puede provocar la formacion de flíctenas mas ó menos voluminosas.

2.° Esas flíctenas se encuentran siempre en los límites de las partes quemadas, ó en superficies que el calórico no pudo alcanzar mas que por irradiacion.

3.° Casi siempre están rodeados de una zona de algunos milímetros, en la que la epidermis se arruga, se pone vibrátil y se quita fácilmente.

4.° En todos los puntos hay desnudez de epidermis, el dérmis es blanco y húmedo, toma un color muy ligeramente rosado, desecándose al contacto del aire.

5.° La produccion de flíctenas no es constante y la accion directa é inmediata de un foco de calor parece poco á propósito para hacer que se produzcan.

6.° Se desarrollan mas fácilmente en sugetos infiltrados que en los secos.

7.° En los adultos la edad y el sexo no parecen tener influencia alguna en el desarrollo de las ampollas.

8.° En los tres experimentos ejecutados en cadáveres de niños, jamás hubo flíctenas, pero una zona blanca y saliente separaba los tejidos quemados de la piel sana.

B. *Accion de cuerpos calentados y sólidos.*—1.° La accion de un hierro calentado varía segun la superficie que presenta, ó segun sean iguales sus dimensiones en todos los diámetros.

2.° Mas extendida esa superficie, produce una escara central, alrededor de la cual se desprende fácilmente la epidermis; pronto el dérmis se desgarra, y la escara se aisla en medio de un profundo surco de tejido celular.

3.° La circunferencia mas exterior de la quemadura es entonces de un tercio mayor que la del cauterio.

4.° Cuando el cauterio presenta la misma extension en superficie que en grosor, no produce escara central, sino una solucion de continuidad de una extension doble de la que presenta su mayor circunferencia.

5.° No hay jamas ni rubicundez ni flíctenas.

6.° La accion del hierro caliente es tanto más rápida cuanto menos infiltrados están los sugetos en quienes obra.

7.° Es imposible reconocer la forma de un instrumento comburente por la forma de la solucion de continuidad que produce.

C. *Accion de cuerpos calentados ó líquidos y gaseosos, agua hirviendo, vapor de agua.*

1.° El agua hirviendo produce en el cadáver efectos siempre idénticos, cualquiera que sea la manera, según la cual se verifica el contacto.

2.° El vapor de agua, bajo la presion ordinaria de la atmósfera, produce los mismos efectos que el agua á 100 grados.

3.° Esos efectos se limitan á la movilidad de la epidermis, que se destaca bajo una doble frotacion.

4.° Si estuviera probado que un cadáver que presenta flíctenas no ha podido estar en contacto mas que con agua hirviendo, se podria concluir de ello que esas quemaduras han sido producidas, ya durante la vida, ya por otros agentes que el agua á 100 grados.

II. Quemaduras por irradiacion.—A. *Procedentes de un foco comburente.*

1.° Es casi siempre posible producir flíctenas en el cadáver.

2.° Este fenómeno se desenvuelve tanto mas fácilmente, cuanto mas infiltrado está el cadáver, y cuanto mas oblícuo y contínuo obra el calor radiante.

3.° Si la temperatura es demasiado elevada y obra perpendicularmente, ó muy cerca de la piel, la epidermis se deseca y las flíctenas se agrupan, radiando en torno de la superficie desecada.

4.° Bastan tan solo algunos minutos para desarrollarlas. A veces se puede seguir con la vista el aumento de su volúmen.

5.° La serosidad de las flíctenas producidas en los cadáveres tan solo es opalina y lactescente, bajo la influencia del calor y del ácido nítrico.

6.° Esa serosidad resulta simplemente de una trasudacion mecánica al través de la piel, que se contrae sobre sí misma por la accion del fuego.

7.° La retraccion de los tegumentos basta por sí sola para mudar la posicion de un cadáver, y merece una gran consideracion en las apreciaciones médico-legales.

8.° Por último, puede añadirse que las flíctenas cadavéricas se producen mas fácilmente en invierno que en verano.

B. *Irradiacion procedente de cuerpos calentados.*

a. *Sustraidos de su foco ó fuente de calor.*

En estos casos el cadáver, robando el calórico á los objetos calentados, se equilibra, y los efectos son casi nulos; apenas hay movilidad del epidermis.

b. *Sometidos al foco de ignicion.*

Los efectos son casi iguales á los casos en que hay contacto con los cuerpos en ignicion.

Despues de haber descrito detalladamente y bajo diferentes aspectos las quemaduras cadavéricas producidas por diferentes agentes físicos y en diferentes circunstancias, y de haber resumido en cada uno los rasgos mas salientes que se refieren á cada grupo de experimentos, M. Chambert

fija las conclusiones generales, haciéndolas preceder de estas breves consideraciones.

En el *vivo* un gran fenómeno domina todos los demás, es la reaccion capilar fisiológica, que surge y se anima en las superficies que hiere la accion destructora del calor. En el *cadáver*, por el contrario, es la materia muerta la que se plega mecánicamente á las modificaciones que le imprimen los agentes exteriores. Por un lado están la actividad y la resistencia; por otro la impotencia y la inercia. Cualesquiera que sean las variedades de forma, bajo las cuales impresione una fuente de calor los tejidos vivos, no deja por eso de producir efectos siempre homogéneos é idénticos. Es una sobreactividad de las funciones capilares de la piel, teniendo por primer grado un rubor ó rubicundez mas ó menos viva, y por término la exhalacion de una serosidad, cuyos caractéres químicos son siempre semejantes. En el cadáver nada de rubicundez, y para obtener las ampollas que tan fácilmente se forman en una piel viva, es necesario reunir ciertas condiciones especiales, fuera de las cuales el fenómeno es imposible.

Hé aquí ahora el cuadro de los caractéres de las quemaduras hechas durante la vida, y despues de la muerte.

Caractéres de las quemaduras en vida.

1.° Rubicundez mas ó menos viva del dérmis en su superficie, y todo su grueso; punteado, rojo, mas ó menos oscuro, formado por las aberturas de los órganos y sudoríparos y pilíferos.

2.° Flíctenas que se desarrollan fácilmente bajo un calor de 100 grados, ya sea al contacto de los cuerpos en ignicion ó calentados, ya por irradiacion muy aproximada de los mismos.

3.° Serosidad exhalada por un acto fisiológico.

4.° Serosidad de las flíctenas, se coagula en masa, y da un abundante precipitado de albúmina con el ácido nítrico ó el calor.

5.° La albúmina es siempre considerable, tanto mas abundante, cuanto mas se haya completado la flíctena durante la vida. Es menor, cuando la quemadura se efectúa en los últimos momentos de la vida ó de la agonía, y la flíctena no parece sino despues de la muerte.

Caractéres de las quemaduras despues de la muerte.

1.° El dérmis es de un color blanco mate, en su superficie y en su grosor; punteado gris, mas aparente en las aberturas dilatadas de los conductos sudoríparos y pilíferos.

2.° Nada de flíctenas á la temperatura del agua hirviendo, exigiendo para que se produzcan un calor superior á 100 grados, ó la irradiacion de un cuerpo en ignicion ó calentado y constantemente en contacto con una fuente ó foco de calor.

3.° Serosidad exprimida en la superficie de la piel por un efecto puramente mecánico.

4.° Serosidad que se pone opalina ó lactescente y no depone mas que muy débil precipitado de albúmina, cuando se trata con el ácido nítrico ó el calor.

5.° Muy poca albúmina, y esta cantidad, siempre escasa, es idéntica á la que contiene la serosidad que impregna todos los tejidos.

Respecto de las quemaduras de los cáusticos, **M. Chambert** no establece caractéres diferenciales; da á entender que no los conoce lo suficiente, y aplaza, para establecerlas, la publicacion de otra Memoria que no escribió, arrebatándole antes la muerte.

Completarémos este estudio, diciendo cuatro palabras acerca de las altéraciones que producen las quemaduras, durante la vida, en los órganos, tanto atacados por el fuego, como interiores, cuando el comburente llega á carbonizar las partes blandas y duras. Casper cree que en este caso pierde toda su importancia la cuestion, porque nadie muere quemado de esa suerte, pues antes que el fuego haga esos estragos, el sugeto ya está cadáver, de lo cual resulta que siempre esos grados de quemadura se efectúan en cadáveres. El vivo no puede carbonizarse ni asarse.

Sin embargo, como en esos casos no está la cuestion en si el sugeto ha sido asado ó carbonizado estando vivo ó estando ya muerto, sino si ha sido asesinado y se quiere fingir que ha muerto por el fuego, ó bien si realmente le ha hecho morir el fuego ó el calor muy elevado, tienen tanta importancia esos grados ulteriores de quemadura como los primeros.

Segun la observacion de Tardieu y otros autores, las partes blandas del sugeto que se quema á gran fuego, empiezan por asarse mas ó menos rápidamente, segun esté el sugeto gordo ó flaco; luego se desecan, se hienden los tejidos y se carbonizan. Carbonizados, se vuelven malos conductores del calórico y garantizan por algun tiempo las porciones subyacentes. La combustion se trasmite lentamente de la superficie á los órganos profundos, y de ahí resulta que hasta, hallándose carbonizadas las partes externas, y siendo en ellas imposible reconocer diferencias entre el que ha muerto por el fuego y el cadáver quemado, se pueden encontrar los órganos interiores bastante conservados, y apreciar en ellos no solo los caractéres de su estructura, sino las lesiones, ya debidas al calor, durante la vida, ya á otras causas de muerte.

Supóngase un caso de herida del corazon, de los pulmones, una inflamacion debida á la accion de un veneno irritante, etc., á lo cual hubiese sucumbido un sugeto, y luego, para borrar el crímen, hubieran quemado el cadáver. Si el fuego no hubiese carbonizado mas que las partes exteriores, las internas podrian presentar los vestigios de la causa de la muerte.

En los casos de muerte por el fuego se pueden hallar tambien los vestigios del calor excesivo que se encuentran en las vísceras, y cuando no haya al exterior los efectos que tan bien han estudiado Cristisson y Chambert; si se conservan las vísceras, en ellas hay los efectos de que hemos hablado al trazar los grados de quemadura; es decir, vestigios de una grande inflamacion en las mucosas y serosas, inyeccion en aquellas, derrames en estas, hiperemia en los pulmones, corazon, cerebro, etc., todo lo cual falta en el sugeto que muere de otro modo y luego se quema su cadáver.

De suerte que, uniendo los caractéres determinados por Cristisson y Chambert residentes en la piel, cuando la quemadura es superficial, ó notados en los puntos donde el fuego no haya hecho tanto estrago, á los que pueden observarse casi siempre en los órganos internos, rara ha de ser la vez que no pueda resolverse la cuestion.

Conviene tambien tener presente, para las cuestiones de identidad, que el fuego reduce mucho los órganos que no destruye. Los tejidos se retraen por la evaporacion de su agua ó líquido; así el corazon de un adulto

puede parecer al de un niño ó muchacho de nueve á doce años. Los mismos huesos pueden presentar esa reduccion como lo han visto Tardieu y Bischoff. Tambien, como es consiguiente, disminuye el peso.

Esos encogimientos pueden dar lugar á variaciones de posicion del cadáver, como ya lo advierte Chambert, y es bueno tener en cuenta ese dato para los casos en que se trate de la que guardaron las víctimas, en cuanto dejaron de existir por esta ó aquella causa.

Los órganos y tejidos no resisten igualmente al fuego. Los cartílagos y los dientes resisten mas que los huesos: estos suelen romperse; los largos de un modo oblícuo, y los bordes se carbonizan. Los planos se abarquillan y parecen muy quebradizos y adelgazados; á veces se reducen á una de sus láminas, ya la externa, ya la interna. Cuando se rajan, por lo comun no coge la raja todo el grosor.

Las carnes ó tejidos musculares ofrecen todos los grados del cocimiento ó del asado; en algunos puntos se momifican ó apergaminan; esto sucede cuando el calor obra lentamente, y sin que haya contacto directo con la llama. En estos casos las vísceras se desecan y se quedan como láminas delgadas.

La sangre que llena el corazon y los grandes vasos toma una consistencia y un color parecidos á la materia grasa y colorada que se emplea para inyectar las preparaciones anatómicas; se diria que es sebo teñido de carmin.

La sustancia cerebral se escapa al través de los desgarros de la duramater, y la que se conserva entre los pliegues de esta, ofrece el aspecto de una masa blanca, análoga á la lechecilla de ternera mal cocida, surcada por los vasos, cuya sangre traza el trayecto.

Tales son los datos que posee la ciencia actual para resolver si la quemadura ha sido hecha durante la vida ó despues de la muerte, cuando es el fuego ó los cuerpos en ignicion, ya por irradiacion, ya por contacto los que la producen.

Cuando las quemaduras son producidas por una sustancia cáustica, si lo han sido en vida del sugeto, además de las manchas ó escaras que son el resultado de su accion química, ofrecen los puntos quemados fenómenos patológicos, análogos á los que produce el fuego; es la inflamacion mas ó menos intensa, que se desenvuelve en las partes inmediatas, y por mas que influye algo en su desarrollo la naturaleza del agente irritante, siempre es la misma inflamacion.

Si el cáustico se aplica despues de la muerte, obrará sobre la parte en que se aplique del propio modo que durante la vida, puesto que obra químicamente, ó por lo menos acaso no podamos apreciar las diferencias que haya en su modo de obrar sobre la parte. Las inmediatas, empero, y mucho menos los órganos distantes no participarán absolutamente en nada de la accion del cáustico, puesto que no son susceptibles de simpatía alguna y de ningun trabajo patológico.

A esto se reduce todo lo que el estado actual de la ciencia nos consiente consignar acerca de las quemaduras de una y otra clase. Digamos, al concluir, una palabra sobre ciertas quemaduras que pueden efectuarse en el estiércol. El estiércol es susceptible de fermentacion. Con ella la temperatura se aumenta, y puede ser tal que el cuerpo humano se queme. Devergie refiere una observacion de un sugeto embriagado que se quemó todo el dorso, estando echado en un monton de estiércol en fermentacion. Al tratar de la putrefaccion en este medio ya advertimos que los cadáve-

res no se pudrian en el estiércol, porque era tanta la elevacion de la temperatura, que los disecaba ó quemaba. Y, en efecto, prodúzcase como quiera el calórico, siempre es calórico y siempre produce la quemadura cuando adquiere ciertos grados.

§ V.—Dado un sugeto muerto y quemado mas ó menos, declarar á qué se debe su muerte.

Nada mas comun que morir una ó mas personas, y en especial niños, en un incendio, y antes que el fuego ó las llamas los alcancen, pueden morir, ó por síncope, espantándose, ó asfixiándose por el humo, ó congestionándose su cerebro y pulmones por el exceso del calor, que tambien puede asfixiarlos.

Es tambien posible que por el calor, humo y espanto solo pierdan los sentidos, y el fuego los alcance todavía vivos, aunque sin conocimiento.

Tales pueden ser las circunstancias del incendio, que de repente los abrasen las llamas y su alta temperatura, con el gran dolor que les produce, y la quemadura rápida de su cuerpo en mayor ó menor extension, los mate directamente.

No es raro por otra parte que hayan sido uno ó mas sugetos víctimas de un desplome de un techo, cuyos escombros los matan ó hieren, privándoles de sus sentidos, ó los cubran asfixiándolos, antes que el fuego haga en su cuerpo mas ó menos estragos.

Por último, mas de una vez se ha probado, que víctimas una ó mas personas de una agresion, golpes, estrangulacion, etc., han sido luego quemados por el asesino para borrar las huellas de su crímen; siendo unas veces ya cadáveres, cuando el agresor los quema, y otras conservando todavía su existencia, aunque sin conocimiento. Ya hemos dicho que los autores citan varios casos de esa especie.

En unos y otros casos, el cadáver estará mas ó menos quemado; pero como no esten completamente carbonizadas sus partes sólidas y blandas, es muy posible que pueda distinguirse si la muerte se debe á un accidente ó á un crímen, y si, antes que el fuego abrasara al sugeto, ya estaba muerto.

Hemos visto que hay notables diferencias entre los efectos de las quemaduras hechas durante la vida, y las hechas despues de la muerte. Siempre, pues, que el cadáver no esté completamente carbonizado, lo cual es muy comun, encontrarémos los caractéres propios de cada caso.

Si no se encuentran vestigios de quemaduras hechas durante la vida, podrá resolverse que, cuando alcanzó el fuego al sugeto, ya estaba cadáver; pero todavía faltará saber si la muerte se debe á causas procedentes del incendio ó á una agresion. Los vestigios de la muerte por síncope, asfixia ó por congestion cerebral debidas al calor y al humo, podrán encontrarse en los órganos respectivos; y esos vestigios, unidos á la ausencia de los caractéres de las quemaduras, durante la vida, serán bastante indicio para atribuir la muerte á uno de los accidentes del incendio.

Si el sugeto hubiese sido asesinado con golpes, con armas de esta ó aquella especie, ó bien estrangulado, asfixiado por sofocacion y luego quemado, es tambien posible que se descubra ese ardid ó astucia del agresor, por medio de los caractéres propios de las heridas hechas durante la vida que en su lugar verémos, ó por medio de los signos de la asfixia por estrangulacion y sofocacion, que tambien expondrémos, cuando tratemos de ese modo de morir.

Por esos signos y caractéres, se conoció que la condesa de Goerlitz, asesinada por uno de sus criados y luego quemada, no habia muerto, ni por una combustion espontánea, ni por un incendio ordinario accidental. El agresor, cuando fué cendenado, confesó al fin lo que la ciencia sospechaba. Estranguló á esa señora que le sorprendió robando, y luego la quemó.

Casper trae otro caso de una señora anciana, á la que un tal Fistre fué á pedir dinero, y habiéndoselo negado, le dió un puñetazo en la frente que la derribó atontada, y luego, con un ladrillo le descargó algunos golpes en la cara que le hicieron varias heridas no graves; pero despues de algunas convulsiones se quedó inmóvil, y en seguida el criminal prendió fuego á varios objetos y ropas que rodeaban á la víctima, y esta pereció incendiada. A pesar de los estragos del fuego, se pudieron reconocer los vestigios de las heridas hechas durante la vida, los de la asfixia y de las quemaduras hechas antes de la muerte.

Como el delincuente, pues, no tenga bastante astucia para quemar las partes, órganos y regiones donde quedan los vestigios del género de muerte que haya dado á su víctima, antes de quemarla, es posible resolver la cuestion que nos ocupa, examinando el cadáver con cuidado, y viendo si se presentan en él, tanto los caractéres que son propios de la accion del fuego sobre los tejidos en vida, y despues de la muerte, como los que corresponden á los diferentes modos de morir.

RESUMEN SOBRE LAS QUEMADURAS.

En Medicina legal se entiende por quemadura, tanto la lesion producida por el fuego, como por un cáustico.

Las cuestiones que pueden presentarse sobre las quemaduras son las siguientes:

1.ª Dada una lesion, declarar que es una quemadura.

2.ª Declarar que la quemadura es efecto del fuego ó de algun cáustico.

3.ª Declarar cuál ha sido el cáustico empleado para hacer una quemadura.

4.ª Declarar que la quemadura se ha efectuado durante la vida ó despues de la muerte.

5.ª Dado un sugeto muerto y mas ó menos quemado, declarar á qué se debe su muerte.

La primera cuestion se resuelve observando si la lesion presenta los caractéres de alguno de los seis grados en que divide Dupuytren las quemaduras, ó bien los efectos conocidos de los cáusticos sólidos y líquidos aplicados á nuestos tejidos (§ I).

Cuando es el fuego, un cuerpo en ignicion ó calentado, sólido ó líquido, por irradiacion ó por contacto el que produce las quemaduras, se observa rubicundez eritematosa ó erisipelatosa, flíctenas llenas de serosidad, con flogosis en los órganos internos, serosas y mucosas; escaras superficiales ó profundas gangrenosas; mortificacion de la piel ó tejidos subyacentes, y carbonizacion, ya todo junto, ya solo algunas de esas alteraciones, segun el grado de la quemadura ó los alcances del fuego, y además señales de combustion en los vestidos y partes inflamables, si el comburente ha sido un cuerpo en ignicion y con llama.

Cuando es algun cáustico, puede haber simplemente estado eritematoso, en especial si es gaseoso ó líquido, inflamaciones, escaras, reblan-

decimientos de la piel y los tejidos, coloracion negruzca, amarillenta de la parte quemada; poca reaccion interior, nada de combustion en el pelo, vestidos; manchas en estos si el cáustico ha sido líquido y arrojado como una rociada.

Los cuerpos en ignicion y con llama siempre producen mas fenómenos y de mas grados que los calentados; en igual caso se hallan los que obran por contacto; siempre producen mas efectos, en igualdad de las demás circunstancias, que los que obran por irradiacion. Las escaras producidas por los líquidos son mas blandas que las causadas por los sólidos (§ II).

Entre los cáusticos, la principal diferencia está en el color de las escaras, en el de las manchas de los vestidos y la reaccion química que dan en contacto con los papeles reactivos.

El ácido sulfúrico y el nítrico son los que mas comunmente se emplean para producir quemaduras malévolas (§ III).

Las quemaduras hechas por el fuego durante la vida se distinguen de las efectuadas en el cadáver por los caractéres siguientes:

En el vivo. — 1.° Rubicundez mas ó menos viva del dérmis en su superficie y grosor; punteado rojo á un calor inferior á 100 grados.

2.° Flíctenas prontas cuya serosidad se coagula en masa al calor y á la accion del ácido nítrico.

3.° La albúmina de esa serosidad es abundante, tanto mas cuanto mas vida tenia el sugeto en el acto de quemarse.

4.° Alrededor de las escaras se nota un círculo blanco, y alrededor de este, otro rojo, que no desaparece con la presion del dedo.

5.° Por poco que dure la vida del sugeto hay en las partes quemadas trabajo patológico, tumefaccion, inflamacion, supuracion, etc.

6.° Desde los primeros grados de las quemaduras, por poco extensas que sean, hay inflamacion, inyecciones y derrames serosos en los órganos internos, tubo digestivo, vias respiratorias, pulmones, corazon, cerebro y sus membranas.

7.° En las partes quemadas se ven todos los grados de la quemadura, y jamás hay límites bruscos entre la parte carbonizada y la que no lo está.

En el cadáver. — 1.° No hay rubicundez en la piel ni en parte alguna; aquella es de un color blanco-mate.

2.° No hay flíctenas llenas de serosidad; las hay aéreas y las más rotas á un calor superior á 100 grados. A la irradiacion ó en contacto, estando el cadáver infiltrado y poco tiempo despues de la muerte, pueden formarse; pero su serosidad se pone opalina y lactescente, y depone poco precipitado al calor y á la accion del ácido nítrico.

3.° Dan poca albúmina, y esta es idéntica á la que impregna todos los tejidos.

4.° No hay círculo blanco ni rojo alrededor de las escaras.

5.° Falta completa de todo trabajo patológico.

6.° Ausencia completa de inflamacion, inyecciones y otros vestigios flogísticos en los órganos internos.

7.° Las partes quemadas presentan varios grados de combustion, y las carbonizadas contrastan con el color natural é integridad de las inmediatas que no haya alcanzado el fuego.

Entre las quemaduras hechas por los cáusticos durante la vida, y las hechas despues de la muerte, la principal diferencia está en que, en el

primer caso, los efectos son á la vez fisiológicos y químicos, y en el segundo puramente químicos. En aquellos hay vestigios de inflamacion en las partes no solo alcanzadas por el cáustico, sino en las inmediatas; al paso que en las hechas despues de la muerte no se nota nada de eso (§ IV).

Para declarar á qué se debe la muerte de un sugeto que se encuentra muerto y mas ó menos quemado, si no está completamente reducido á carbon ó ceniza, se atenderá: primero, á los caractéres diferenciales de las quemaduras hechas durante la vida y despues de la muerte; y segundo, á los vestigios que haya dejado la causa de la muerte, teniendo en cuenta si esa causa es un incidente del incendio involuntario, ó bien una agresion anterior al incendio intencionado.

El espanto, el calor excesivo, el humo, pueden causar la muerte del sugeto sin agresion de nadie y como incidentes del incendio; antes que el fuego los alcance pueden morir ó perder el conocimiento. Los efectos de la quemadura revelarán si ha sido lo uno ó lo otro.

Si ha muerto ó perdido el conocimiento por golpes, heridas ó asfixia, por estrangulacion ó sofocacion, podrá presentar los signos ó caractéres de ese modo de morir, con ó sin señales de quemadura durante la vida ó despues de la muerte (§ V).

CAPITULO IV.

De las cuestiones relativas á la asfixia.

ARTICULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

La muerte por asfixia es tan pronto el efecto de un accidente, de una desgracia imprevista, como de un intento y voluntad criminal. El sugeto que cae sin quererlo en el agua y se ahoga; el que cae en una letrina y se muere; el que se ahorca para acabar con sus dias, etc., ofrecen casos de asfixia que pueden confundirse con los asesinatos cometidos por estos medios. Matar á una persona de un pistoletazo, de una puñalada, á palos, ó echarla al agua, en una cloaca, sofocarla ó estrangularla, es cometer en ella un asesinato, y por lo mismo las penas establecidas contra los asesinos son siempre las mismas, sea cual fuere la forma que hayan adoptado para su crímen.

En el artículo 333 del Código penal se hace mencion de la inundacion como circunstancia que agrava el delito de homicidio. La asfixia por submersion es, pues, la única que está nominalmente expresada en dicho Código.

En los procedimientos ordenados para cuando el homicidio se ha cometido por estrangulacion y sofocacion, nada notable se advierte que no hayamos dejado consignado en la parte legal de inhumacion y exhumacion; y respecto á las disposiciones legales que tengan relacion con las asfixias cometidas con intencion criminal, cuando tratémos de las cuestiones relativas á los delitos contra las personas, ú homicidio, y lesiones corporales, las expondrémos de un modo lato y completo, con el fin de que no solo tengan aplicacion á estas cuestiones, sino á todas las que

puedan presentarse con motivo de homicidios ó muertes sospechosas susceptibles de confundirse con aquellos.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden presentarse con motivo de una asfixia.

Consignemos qué es lo que debe entenderse por asfixia, y cuántas especies hay de ella, porque esto nos dará por sí solo las cuestiones que deben ocuparnos en este capítulo.

Entendemos por *asfixia* la suspension de los fenómenos de la respiracion capaz de producir la de todas las funciones, y por último la muerte.

Las asfixias son varias, y los autores no están de acuerdo en su clasificacion. Esta discordancia depende en gran parte del diferente sentido en que es tomada la palabra asfixia. Así es que nuestro compatriota Amaya y Delgado abraza en su clasificacion de las asfixias el síncope, la apoplejía, el envenenamiento y la parálisis (1). Casper la considera como un envenenamiento por intoxicacion negativa, y la llama *neuroparálisis*, cuando la causa asfixiante suspende súbitamente la accion del sistema nervioso, sin alteraciones anatómicas visibles (2). Por mucho tiempo, y hasta en nuestros dias, en las Escuelas de España las asfixias se han dividido del tenor siguiente:

Asfixia por falta de aire, por un aire impropio para la respiracion, pero sin accion deletérea en la economía, y por gases deletéreos.

Esta clasificacion es defectuosa, por cuanto entre las asfixias se coloca el envenenamiento por sustancias gaseosas, y porque nada se indica, con semejante clasificacion, acerca del mecanismo de cada asfixia. Mas defectuosa es todavía la de Casper, que las divide en mecánica y dinámica: la primera comprende todos los casos en que los pulmones no pueden funcionar por destruidos, heridos ó alterados, ó por impedimentos de toda especie en las vias aéreas; la segunda solo se refiere á la que producen los gases irrespirables (3).

M. Savaray ha creido acercarse mas á la perfeccion, clasificando las asfixias de esta suerte:

Asfixia que suspende primero los fenómenos mecánicos de la respiracion, y asfixia que suspende primero los fenómenos químicos de la misma.

Berard y Devergie han adoptado esta clasificacion (4); Devergie la ha modificado un tanto. Nosotros la seguirémos igualmente, porque es la mas exacta, y sobre todo la mas fisiológica; la que mas nos facilita la resolucion de cualquier problema, que acerca de las asfixias se nos proponga. Basada sobre la naturaleza de la asfixia y sobre su mecanismo, nada mas á propósito para declarar acerca del modo de morir el sugeto.

Durante la respiracion hay, en efecto, dos órdenes de fenómenos. Los pulmones se ensanchan y comprimen; las paredes torácicas se levantan y hunden: hé aquí fenómenos mecánicos. La sangre, al atravesar los

(1) *Tratado de las asfixias ó muertes aparentes*, p. 46.
(2) Obra citada, t. II, p. 320.
(3) *Ibid.*, p. 320 y 321.
(4) Véase el artículo *Asfixia* en el *Diccionario de Ciencias médicas*; en el *de Medicina y Cirugía prácticas*, y en el *de Medicina*.

pulmones, se combina con el oxígeno del aire y sufre transformaciones; hay desprendimiento de calórico, produccion de nuevos cuerpos, mudanza de propiedades físicas, químicas y fisiológicas: hé aquí fenómenos químicos. Hay asfixias en las cuales se empieza la suspension de la respiracion por los fenómenos mecánicos, y háylas en las que se empieza por los químicos: hé aquí justificada la clasificacion, y demostrada su exactitud y armonía con la naturaleza.

La *asfixia por la cesacion primitiva de los fenómenos mecánicos* puede efectuarse por falta de accion en los músculos inspiradores ó en los pulmones.

Concíbese, en efecto, que si á los músculos inspiradores les falta la accion debida, no han de poder dilatar el torax; los pulmones no renovarán el aire de sus celdillas ó vasos bronquiales, y se presentará la asfixia. Si son los pulmones los que están inertes, sucederá otro tanto.

Tanto los músculos inspiradores, como los pulmones, pueden dejar de obrar por falta de influencia nerviosa y por obstáculo mecánico.

Cuando los músculos inspiradores dejan de obrar por falta de influencia nerviosa, es por alguna de las causas siguientes:

1.ª Seccion de la médula espinal.

2.ª Seccion de los nervios frénicos.

3.ª La accion del rayo sobre la inervacion, ó por aflujo de sangre en los pulmones.

Cuando dichos músculos permanecen inertes por un obstáculo mecánico, este consiste en una compresion del pecho ó del abdómen. El minero, sobre cuyo cuerpo se desploma la bóveda ó paredes de una mina ó un pozo, queda oprimido por la tierra ó los escombros, y no puede dilatar el pecho, y por obstáculo mecánico se asfixia, aun cuando esté en contacto con la atmósfera.

Cuando los pulmones dejan de obrar por falta de influencia nerviosa, están heridos ó enfermos los nervios del octavo par.

Cuando no obran por haber un obstáculo mecánico, depende de algunos de los fenómenos siguientes:

1.° De un acceso del aire, ó de la sangre y de serosidad en las pleuras.

2.° De la entrada de una ó muchas vísceras del abdómen en el pecho por medio de una solucion de continuidad en el diafragma.

La *asfixia por cesacion primitiva de los fenómenos químicos* se efectúa de dos modos principales:

1.° Por falta de aire.

2.° Por respirar un aire impropio para la respiracion.

La asfixia por falta de aire se efectúa en el vacío, ó cuando un obstáculo mecánico intercepta la entrada del aire en los pulmones; por ejemplo: un tapon, la mano, etc., la estrangulacion y la submersion.

La asfixia por respirar un aire impropio para la respiracion, acaece en uno de los casos siguientes:

1.° Cuando el aire está demasiado rarefacto.

2.° Cuando se respira el ázoe ó el hidrógeno.

No hablarémos de las asfixias causadas por los gases irritantes ó deletéreos, como lo hacen varios autores, por cuanto estos gases no matan suspendiendo la respiracion, sino envenenando al sugeto, ejerciendo sobre los pulmones y su economía una accion deletérea. Un asfixiado, en el sentido que debe tomarse esta palabra, no experimenta en sus tejidos y órganos alteracion ninguna notable ó peligrosa; socorrido á tiempo, el

aire vuelve á entrar en los pulmones, y la respiracion se restablece, gozando el asfixiado desde aquel momento, no solo de toda su vida, sino de toda su salud.

Muy al contrario en las intoxicaciones por gases. Aun cuando se llegue á tiempo de socorrer al intoxicado, no basta que le alejen de la atmósfera que le envenenó; no basta que siga respirando; es menester combatir los efectos del veneno, las violentas inflamaciones, las congestiones mortales, la accion deletérea ó sedativa que ha ejercido el gas, lo cual no es siempre fácil, tanto por lo ejecutiva que suele ser esta accion, como por la profundidad de los estragos que produce. Véase, de consiguiente, cómo es muy lógico no colocar entre las asfixias las intoxicaciones y los envenenamientos por los gases. Hablarémos de ellas en la *Toxicología*.

Tampoco hemos hecho mencion de las asfixias sintomáticas, consecuencia de ciertas enfermedades del pulmon, por cuanto pertenecen mas bien á la historia ó tratado de la muerte. En la actualidad no deben ocuparnos mas que las asfixias directas ó primitivas, y aun no todas; por cuanto muchas de ellas no dan lugar á cuestiones médico-legales propias de este capítulo. Las asfixias por cesacion primitiva de los fenómenos mecánicos de la respiracion se hallan en este caso. Si es el rayo, por ejemplo, el que paraliza los músculos torácicos y el diafragma; si es un pozo, una mina, una zanja, etc., cuyas paredes ó bóveda se desploman sobre los mineros ó albañiles, y no les permite mover el pecho para respirar; si es una herida que interesa los nervios frénicos ó la médula, ó bien que llene de sangre ó aire la pleura; si es, en fin, cualquiera de las demás causas de las asfixias de primera clase y hasta algunas de la segunda, la cuestion no será, propiamente hablando, de asfixia, sino de muerte por metéoros, de heridas, de inhumacion ó muerte repentina, etc. Siquiera hayamos de ocuparnos en designarla como causa mas ó menos directa de la muerte, no figura en esos casos como el medio de que se ha valido un agresor para quitar la vida á uno ó mas sugetos.

Hay tres especies de asfixia, y todas ellas pertenecientes á la segunda clase, ó sea de las que hacen cesar primero los fenómenos químicos de la respiracion, las que, si por lo comun son, como las demás, causas accidentales é involuntarias de la muerte repentina de las personas, son tambien con bastante frecuencia medios criminales de atentar contra la seguridad personal, por lo cual nos van á merecer cuidados especiales.

Estas tres asfixias se llaman por *submersion*, por *estrangulacion* y por *sofocacion*; á su tiempo dirémos lo que significan estas palabras.

Tratando de la asfixia de un modo general, abrazando todo lo que se halle en cuantas especies de asfixia se conocen, tendrémos todos los datos y conocimientos necesarios para determinar la causa de la muerte por los pulmones, sea cual fuere el caso en que se presente, y tratando luego en particular de las tres que suelen servir de medio para matar á un sugeto, reunirémos á los datos aplicables á todos los casos los aplicables á esos tres especiales, y que constituyen el objeto de las cuestiones mas propias de este capítulo.

Formularémos, por lo tanto, las cuestiones actuales de la manera siguiente:

1.° Declarar que un sugeto ha sido asfixiado.
2.° Declarar que lo ha sido por submersion.
3.° Declarar que lo ha sido por estrangulacion.
4.° Declarar que lo ha sido por sofocacion.

Aquí deberia limitarse nuestra tarea como médicos legistas al hablar de las asfixias, sin meternos en la parte terapéutica de las mismas. Pero por una anomalía que solo se explica, recordando que la medicina legal es hija de la medicina general, y ha estado por largo tiempo confundida con ella ó algunas de sus ramas, algunos autores, despues de haber tratado de las asfixias como médicos forenses, hablan de ellas como médicos curativos ó terapéuticos.

Nosotros creemos que esta parte deberia suprimirse en un tratado y cátedra de medicina legal, que no deberia hablarse del modo de socorrer á los asfixiados, así como no se habla del modo de socorrer á los heridos, etc., y hemos de acabar por hacerlo así en lo sucesivo.

Sin embargo, tanto porque esta es la práctica comun, y si no lo hiciéramos podrian echar de menos algunos esta parte, como porque pueden estar vivos los asfixiados, cuando los peritos van á reconocerlos por mandato de la autoridad, y hay lugar á prestarles los auxilios del arte, seguirémos la costumbre, y además de lo que digamos como médicos legistas, dirémos cuatro palabras sobre el modo de socorrer á los asfixiados.

§ I.—Declarar que un sugeto ha sido asfixiado.

No vamos aquí á tratar de esta ni de aquella asfixia, sino de todas; cuanto expongamos en este párrafo será aplicable, lo mismo á la asfixia accidental é involuntaria, que á la criminal; lo mismo á la que suspende primero los fenómenos mecánicos, que la que primero suspende los químicos de la respiracion. Con lo que aquí digamos habrá datos para resolver cuestiones de inhumaciones, ó de muerte repentina por el rayo, por desplome de paredes ó lo que sea, lo mismo que cuestiones de homicidio cometido por esos medios, mientras no se trate mas que de lo que se halla en todas las asfixias: lo particular y especial de algunas de ellas se hallará en los párrafos siguientes.

Para abrazar la cuestion bajo todos los puntos de vista indicados, vamos á subdividirla en otras subalternas, tratando sucesivamente de ella de este modo.

1.° Fenómenos propios de la asfixia.

2.° Cuánto dura la vida del asfixiado, desde que se le suspende la respiracion.

3.° Cómo se presentan los órganos del asfixiado, despues de la muerte.

4.° Qué medios hay mas conducentes para volver la vida á los asfixiados.

5.° Cómo debe practicarse la autópsia en los asfixiados.

1.° *Fenómenos propios de la asfixia.*—Los fenómenos propios de la asfixia son los siguientes. Los irémos anunciando por el órden con que suelen presentarse en una asfixia lenta.

Estorbo mas ó menos notable de la respiracion.

Esfuerzos voluntarios é instintivos para dilatar el pecho, bostezos, pandiculaciones.

Pesadez y dolor de cabeza, seguidos de una necesidad de respirar mas vehemente, y que empieza á ser congojosa y difícil de soportar. Hay vahidos, debilidad gradual de las facultades intelectuales; un malestar general, vértigos, abatimiento de les sentidos y órganos de la locomocion, á todo lo que sigue luego la pérdida del conocimiento.

Hay todavía respiracion y circulacion; mas la primera consiste en mo-

vimientos poco sensibles de dilatacion y cerramiento del pecho, y la segunda en latidos que apenas percibe la mano, lo cual disminuye considerablemente la fuerza de las pulsaciones.

A todo esto sucede la inmovilidad general mas absoluta, y la cesacion de todo movimiento respiratorio visible.

Acto contínuo aparecen los fenómenos de plenitud del sistema capilar: la cara, las manos, los piés y algunos puntos del cuerpo toman un color lívido, ó de violeta, ó rosado, á modo de grandes manchas que acaso cogen todo un miembro.

Por último, la circulacion se para, y la asfixia es completa. El corazon late de un modo solo perceptible con la auscultacion; no hay pulso; no se sienten los latidos aplicando la mano á la region cardíaca. El calor del cuerpo, la flexibilidad de los miembros y los latidos del corazon auscultados son los únicos signos que distinguen al asfixiado del muerto.

Tal es el cuadro de la asfixia que se vá efectuando de un modo lento. Pero la sucesion de estos fenómenos es mas ó menos rápida, conforme la mayor ó menor energía de la causa asfixiante. Cuando la asfixia es rápida, suelen faltar algunos signos, la coloracion, por ejemplo, y cesan á la vez las funciones del cerebro, del corazon y de los pulmones. El sugeto se entrega á movimientos de la mas cruel ansiedad, y cae en seguida en la inmovilidad mas completa.

2.° *Cuánto dura la vida del asfixiado.*—Contando el tiempo que trascurre, desde que la causa asfixiante empieza á obrar, se graduará por la energía de esta causa. Si se empieza á contar desde que la asfixia es completa, el tiempo que puede el asfixiado conservar su vida en este estado es relativo al modo como se efectuó la asfixia. Si fué rápido, perece luego; si fué lento, conserva por mas tiempo la facultad de volver á la vida. Tambien es preciso tener en cuenta qué clase de asfixia es, y qué causa la ha producido.

De todos modos, no olvidemos lo que hemos dicho de la falta de latidos del corazon. Si llega á ser absoluta, el sugeto no vive á los pocos segundos. Mientras late el corazon, puede volver á la vida, y estar bajo las apariencias de la muerte algun tiempo, que suele ser corto, de unos minutos á media hora y acaso más.

3.° *Cómo se presentan los órganos del asfixiado despues de la muerte.*—Los autores han tomado por tipo la asfixia por el carbon, y es como sigue. La rigidez cadavérica es muy notable, y persiste por largo tiempo.

La cara y diversas partes del cuerpo ofrecen un color rosado vivo, ó violáceo, que no puede confundirse con las livideces cadavéricas, porque estas ocupan tan solo las partes declives. Esta coloracion resulta de la sangre que ocupa el cuerpo reticular, y á veces el dérmis; cortándole, brota sangre.

Los ojos por lo comun se salen de las órbitas, y son muy brillantes y firmes.

La boca ya se muestra en estado natural, ya expresa el sufrimiento. La base de la lengua está inyectada y sus papilas muy desenvueltas.

Los vasos venosos del cerebro contienen bastante sangre. La sustancia cerebral está salpicada de puntitos rojos; á veces hay serosidad en los ventrículos.

La mucosa que tapiza la laringe y la epiglotis está rosada en todo su grueso; la de la tráquea muy encarnada, y tanto mas oscura, cuanto mas se acerca á las últimas ramificaciones de los bronquios. Este color

alcanza el tejido fibroso que une los anillos cartilaginosos. A veces se encuentra en su superficie una espuma sanguinolenta, análoga á los esputos de los hemoptísicos; pero se diferencia de ellos por la mayor viscosidad de la sangre.

Los pulmones son muy voluminosos; cubren casi todo el pericardio, cuando no hay adherencias; sus bordes cabalgan uno encima de otro, despues de la seccion del mediastino. Su color es de un moreno negruzco, su parénquina encarnado: comprimidos, arrojan gotitas de sangre líquida muy negra y muy espesa.

Las venas del corazon están muy en relieve. Las cavidades derechas distendidas, infartadas de sangre negra, espesa, mas líquida, y rara vez coagulada. Las venas cavas y sus ramificaciones llenas de sangre.

El hígado, el bazo y los riñones están igualmente llenos de este líquido.

Es indispensable advertir que semejante cuadro no es aplicable á toda suerte de asfixias, en especial respecto del estado de los órganos de la cabeza. He dicho mas arriba que los autores le han sacado de la asfixia por el carbon, y se hace esto tanto mas extraño, cuanto que el tufo del carbon ó el gas ácido carbónico y óxido de carbono obran más como venenos narcóticos, que como simples gases asfixiantes.

Siempre, pues, que, al abrir el cadáver ó al examinarle, se le encuentren los vestigios que acabamos de indicar, y que son los mismos de que ya hablamos al tratar del modo de morir por los pulmones, la asfixia es cierta, el sugeto ha sido asfixiado.

4.° *¿Qué medios hay mas conducentes para salvar la vida á un asfixiado?* Los medios que se han propuesto para socorrer á los asfixiados son varios, y pueden reducirse á dos principales:

1.ª Sustraer al asfixiado de la accion de la causa que ha producido su asfixia.

2.ª Restablecer la respiracion y la circulacion lo mas pronto posible.

Los medios relativos al primer órden variarán como la misma causa asfixiante; por esto en tésis general solo puede indicarse la necesidad que hay de alejar al sugeto asfixiado del cuarto, por ejemplo, donde la atmósfera suspende la respiracion, del lagar, de la letrina, del agua, etc., y sacarle al aire libre.

Para restablecer la respiracion y la circulacion se han propuesto varios medios, como la exposicion del asfixiado á un aire excitante, las presiones en el pecho y abdómen, imitando la dilatacion y contraccion del torax, cuando uno respira, los cambios de posicion del asfixiado (sistema de Marshall-Hall), el movimiento de los brazos (sistema de Sylvester), la insuflacion pulmonal, los excitantes externos é internos, la sangría y la traqueotomía.

Examinémoslos sucesivamente, para apreciar su eficacia, dándola desde luego á los que se pueden aplicar en el acto.

Exposicion á un aire vivo ó excitante. —Esta disposicion es demasiado general. Casos habrá en que sea conveniente, otros en que sea perniciosa. Siempre que haya lugar á temer los resultados de una accion demasiado excitante, esta exposicion al aire vivo, ó muy oxigenado, podrá matar al enfermo, ó por lo menos causarle una congestion peligrosa.

Presiones ejercidas sobre las paredes del torax. Hablan los autores de la mucha eficacia de esas presiones en todas las especies de asfixia, y bien que nunca deben ser descuidadas. Practícanse aproximando las costillas

falsas al eje del cuerpo, y comprimiendo al propio tiempo suavemente el abdómen. Abandónanse en seguida las partes á sí mismas, las que por su elasticidad recobran su estado primitivo, y acto contínuo se repite la misma operacion.

A veces no bastan estas presiones, y producen buenos resultados ciertos sacudimientos del pecho, aplicando las manos á algunas pulgadas debajo de los sobacos.

A beneficio de estos medios, por largo tiempo empleados, los músculos dilatadores del pecho entran como en convulsion, la sangre revificada por la entrada y salida del aire, aunque mecánica, empieza á circular en el sistema capilar pulmonal, y luego el restablecimiento completo de la respiracion promueve el de la circulacion, que le es inseparable.

La experiencia ha demostrado que estos sacudimientos son muy dolorosos: mucho lo han de ser en efecto, cuando los sugetos socorridos de esta suerte, apenas recobran el sentido y las fuerzas, se arrojan furiosos contra las mismas personas que los socorren, ó bien son atacados de un delirio que no se calma, hasta que se les aplica una ó mas sangrías. Casos de esta naturaleza se han observado, primeramente en ahogados, y despues en sugetos asfixiados por los gases y materias de las cloacas.

La Sociedad humana de Lóndres, en un dictámen dado en 1834, insiste en este proceder, y para llevarle á cabo con mas ventaja, aconseja que se adopte el vendaje propuesto por Leroy de Etiolles, el cual consiste en un pedazo de cutí forrado de franela, bastante largo para cubrir la mitad inferior del torax y el abdómen hasta el bacinete. A cada una de las extremidades de este pedazo de cutí están fijos dos cordones que se cruzan con los del lado opuesto, como los lazos de un corsé á la perezosa. Dos palos sirven para fijar los extremos de los cordones de modo que puedan ejercerse tracciones en sentido inverso para comprimir el pecho.

Cambios de posicion del asfixiado.—Las sociedades humanas de salvacion que hay en Inglaterra, y que ya se han introducido en Francia, hace mucho tiempo que emplean para socorrer á los asfixiados, en especial por submersion, el sistema de Marshall-Hall, el cual consiste en dar al sugeto asfixiado diferentes posiciones, que facilitan la expulsion y la entrada del aire en los pulmones.

Desnudado el tronco del asfixiado, se le tiende de espalda, y debajo de esta se pone algo que levante el pecho, ropa arrollada por ejemplo; luego se vuelve suavemente el cuerpo sobre un lado, casi hasta darle una posicion de dorso, y luego se le pone súbitamente otra vez de espalda, maniobra que se repite enérgica y perseverantemente cerca de quince minutos, y de cuando en cuando se muda de lado para ello; es decir, tan pronto se mueve del lado derecho, tan pronto del izquierdo. Cada vez que se le coloca casi en pronacion, se ejerce una presion fuerte y firme entre los omóplatos ó espaldillas, y cesa, en cuanto se le vuelve á poner de un lado ó de otro, y en posicion supina. Así se imitan los movimientos de expiracion é inspiracion. Con el peso del cuerpo, cuando se le pone boca abajo, se le hace salir el aire; cuando se le pone de lado y en posicion supina, entra en las vías aéreas.

Así como, con las simples presiones ejercidas con las manos ó el corsé, no entra ni sale mucho aire, así tambien en el sistema de Marshall-Hall no se obtiene toda la entrada y salida necesarias. La lengua en posicion prona puede ser un obstáculo, y las presiones en las espaldillas pueden dar lugar á que salga lo contenido en el estómago, y se introduzca en la glotis.

Movimientos de los brazos.— El sistema de Sylvester ha modificado el de Marshall-Hall, y ha sido adoptado últimamente por las sociedades de Londres, por sus ventajas y sencillez. Consiste en facilitar los movimientos de la respiracion, moviendo los mismos músculos que sirven para ello; esto es, los pectorales, y otros que levantan las costillas y el esternon.

Hé aquí las reglas trazadas por el autor de este sistema:

1.ª *Dar al paciente una posicion conveniente.*— Para esto se coloca de espalda, levantado de hombros, y sostenido por un cabezal, que puede ser ropa, y apoyando los piés.

2.ª *Mantener la libre introduccion del aire en la tráquea.*— Se limpia la nariz y la boca, se tira la lengua hácia afuera, y se sostiene así, lo cual se logra, ya levantando la mandíbula inferior que sujeta con los dientes la lengua, ó atándola con un pañuelo que pase por la barba, y se fija en el vértice

3.ª Se levantan los brazos del asfixiado hácia la cabeza, y se sostienen suave pero firmemente por dos segundos, con lo cual se ensancha el pecho, y el aire entra. Luego se bajan los brazos, y se apretan suavemente contra los lados del torax; así se disminuye la cavidad del pecho, y el aire sale. Esta maniobra se repite con vigor y perseverancia quince veces por minuto.

4.ª *Procurar la circulacion y el calor, y excitar la respiracion.*— Se friccionan los músculos, desde las extremidades hasta el corazon. Se reemplazan los vestidos mojados por otros secos y calientes, en los casos de submersion. Se arroja agua fria á la cara del asfixiado de cuando en cuando, lo cual se puede hacer mientras se le levantan y bajan los brazos.

Se procura el calor, aplicando pedazos de franela calientes, botellas de agua idem, ladrillos en los sobacos, entre los muslos, y en las plantas de los piés.

En cuanto recobre la respiracion, se le coloca en un sitio de aire que circule libremente; se le da algunas cucharadas de té ó vino, y se le hace mover al principio; luego acostarse y dormir.

Insuflacion pulmonal.— Puede practicarse de dos modos: primero, con la boca; segundo, con instrumentos. Cada uno de estos dos modos tiene partidarios exclusivos.

Los que prefieren la insuflacion con la boca, aplicándola á la del asfixiado y soplando, se fundan en que se introduce un aire, cuya temperatura está apropiada á la del cuerpo, y en que no se hace penetrar en los pulmones una cantidad de aire demasiado crecida.

Los que dan la preferencia á la insuflacion por medio de un soplete ó un fuelle, se apoyan en que el aire introducido contiene mas oxígeno que el que sale de los pulmones del que socorre al asfixiado insuflándole; en que el aire penetra mas directamente en las vías aéreas, puesto que se introduce un tubo en la tráquea, y en que se puede disminuir ó aumentar voluntariamente la cantidad de aire introducido.

Las razones dadas por estos últimos persuaden mas y hacen aceptar mas fácilmente su opinion y su práctica. Yo añadiré otro órden de consideraciones que no dejan de tener su valor en la cuestion que nos ocupa. Insuflar el aire con la boca exige de parte de quien suministra este socorro mucho celo humanitario, mucho sacrificio de esos sentimientos de egoismo que tienen en la sociedad tanto arraigo. El asfixiado, aunque no es siempre un cadáver, siempre lo parece, y segun donde se haya asfixiado, es-

tará lleno de inmundicias, por lo menos su boca, que le volverán mas repugnante. ¿Habrá muchas personas que, llevadas del deseo de salvarle, dejen de tener hastío y apliquen inmediatamente su boca á la del asfixiado? Seria otra de tantas bellas ilusiones como sonrien al hombre que no conoce el egoismo de sus semejantes, creer que el deseo de salvar la vida á otro triunfará siempre de esos ascos, de esa repugnancia que los cadáveres, y sobre todo los que estén sucios, inspiran. Hé aquí, pues, por qué es preferible á la insuflacion por la boca la insuflacion por medio del fuelle.

Ya que preferimos este último, veamos cómo se practica.

Se toma un fuelle, cuya extremidad pueda adaptarse, ya á una sonda de plata, ya á un tubo de cobre encorvado, como una sonda, ó lo que es mejor, á una cánula de goma elástica.

Se coloca al sugeto asfixiado en un plano inclinado, haciendo que tenga la cabeza algo mas alta que lo restante del cuerpo.

Se introduce la sonda por la laringe ó fosas nasales, echando la cabeza hácia atrás, porque el ángulo que forma la comunicacion de esas fosas con las fáuces se convierta en una línea recta, y asegurándose con el dedo de que el pico entró en la glotis. Un ayudante sostiene la cánula.

Acto contínuo, el profesor insufla suavemente y á intérvalos, al propio tiempo que se practican presiones sobre el pecho y abdómen, y sacudimientos al pecho. Se conoce que el aire entra en el pecho, porque se levantan sus paredes.

Un fuelle ordinario puede servir para esta operacion, y es el que generalmente se tiene mas á mano. Sin embargo, los profesores dedicados al ejercicio de la Medicina legal, no deben carecer de un fuelle construido con este objeto, fuelle que, aun cuando no se diferencie en la forma de los ordinarios, sea á propósito para el efecto.

Varios autores han propuesto el uso de varios fuelles especiales que cada uno ha indicado como el mejor: Configliachi, Rudtorffer, John Hunter y Gorcy han propuesto esta suerte de fuelles. El de Gorcy tiene la ventaja de extraer el aire de los pulmones, cuando se dilata, y de introducirle, cuando se contrae.

Los fuelles no han parecido á otros médicos los instrumentos mas á propósito para la insuflacion, y han tratado de sustituirlos con bombas ó jeringas. Leroy d'Etiolles, Goodwin y Modth, Van-Marum, Meunier y Noel Kood y March han ido proponiendo sucesivamente instrumentos mas ó menos complicados. La bomba de M. March es la mas sencilla. Seméjase á una jeringa de inyecciones anatómicas; pero tiene el inconveniente de que se ha de desmontar, cada vez que los pulmones aspiran aire.

Considero inútil extenderme en la construccion de cada uno de estos instrumentos, y soy de parecer que debemos dar la preferencia á un fuelle construido con toda la delicadeza necesaria, para que la insuflacion por él tenga las ventajas, sin los inconvenientes de que es capaz este medio. Y si se quisiese un instrumento que facilitase al propio tiempo que la insuflacion la aspiracion, para renovar el aire de los pulmones y remedar mas exactamente la respiracion natural; bastaria construir una jeringa cuyo émbolo se moviese fácilmente, con el fin de que el aire pudiese ser insuflado con suavidad. Hé aquí una que yo he ideado para este objeto.

Es del tamaño de las que se emplean para la curacion del hidrocele, cuyo pico tiene un calibre algo mayor; pero siempre adaptable á una

sonda de goma elástica. En el tubo de la jeringa, muy junto á su pico, hay una espita, con cuyo movimiento se arroja el aire aspirado, y se renueva por lo mismo el que se introduce en los pulmones.

Explicaré la construccion de la espita, con el fin de que se comprenda mejor el mecanismo de la operacion. La espita es cilíndrica, y tiene en su parte céntrica, que corresponde á la abertura del pico de la jeringa un agujero circular que abraza todo el grueso de la espita; con un movimiento se adapta este agujero á la abertura del pico, y hay comunicacion entre el cuerpo de la jeringa y el pico; el émbolo se retira. Con otro movimiento, dicho agujero no corresponde ya á la abertura, sino á la pared superior é inferior del tubo, á la cual debe ajustarse, y el paso del aire queda interceptado por el pico de la jeringa. Cuando se ha practicado este movimiento, ya ha sido aspirado el aire, retirando el émbolo; hay, pues, necesidad de arrojar este aire y sustituirle con otro nuevo. La misma espita sirve para ello. Al lado del agujero central, pero en otra cara del cilindro, hay otro agujero que no alcanza mas que á la mitad del grueso de la espita: este agujero tiene comunicacion con un canal que se abre por el pico de la espita al exterior. Cuando el agujero central de la espita está en relacion con la abertura del pico de la jeringa, el agujero lateral está aplicado á la pared del tubo, y el aire no puede salir ni entrar por él; cuando se mueve la espita y se intercepta la comunicacion con el pico de la jeringa, se abre comunicacion con el aire exterior por el agujero lateral. El émbolo empuja el aire aspirado, le arroja, y luego, al retirarse, se llena el tubo de aire nuevo. Se mueve en seguida la espita, se abre de nuevo la relacion entre su agujero central y el pico de la jeringa, se empuja suavemente el émbolo, se insufla, se retira el émbolo; aspirando el aire y moviendo la espita, se intercepta de nuevo la comunicacion con los pulmones, estableciéndola con el aire exterior para la renovacion del que se ha de insuflar. Tanto el instrumento como su manejo es sencillísimo, el profesor insufla, un ayudante mueve la espita, combinando los dos movimientos de la espita y del émbolo.

Podria idearse un mecanismo con el cual, al propio tiempo que se empujase ó retirase el émbolo, se moviera la espita, ya interceptando el paso del aire hácia el pico, ya interceptándole hácia fuera.

La insuflacion, para cuyo mejor éxito se han afanado tantos profesores, tiene sus enemigos. No son pocas las objeciones que contra ella se han levantado. Segun Le Roy de Etiolles, en los tiempos de Pia, la insuflacion no se practicaba sino muy rara vez, y se salvaban mas asfixiados. March ha demostrado que los cálculos de Le Roy de Etiolles son inexactos. El inconveniente mas grave que se atribuye á la insuflacion, es que con ellas se rompen las vesículas pulmonales, de modo que, practicada sin cuidado ó por una persona ignorante, puede matar al asfixiado. El experimento se ha hecho en varios animales, carneros, cabras, zorras, conejos, perros, y todos han perecido con la insuflacion, aun cuando haya sido con la boca. Las perros resisten más. Análogos ensayos se han hecho en cadáveres de fetos, y sus vesículas pulmonares han sido rasgadas. En cadáveres de adultos se ha observado esta ruptura, con derrame de aire en las cavidades de las pleuras. La muerte se efectúa, aplastándose los pulmones y pasando el aire á dichos envoltorios pulmonales, accidente que se precave con una abertura en las paredes torácicas.

Piorry ha emprendido varios ensayos de insuflacion, y ha concluido que eran exagerados los peligros de semejante operacion ejecutada con

cuidado. Despues de Piorry se han reproducido los experimentos para ilustrar un punto de tamaña importancia: Albert, Wiesenheit y March han contribuido á ello.

Albert concluye de sus observaciones:

1.° Que la insuflacion de boca á boca es mortal, si se practica con alguna fuerza.

2.° Que la insuflacion con instrumento es tambien mortal, porque no entra el aire en los pulmones.

3.° Que la aspiracion artificial es el medio mas seguro de restablecer la respiracion.

Apoya su primera conclusion en dos casos desdichados del tenor siguiente:

Dos amantes estaban jugueteando: al jóven le ocurrió coger la nariz de su amada, apretarle é insuflarle con fuerza una bocanada de aire boca á boca; la muchacha experimentó un sentimiento de sofocacion dolorosa que duró muchos dias, espantando, como era regular, á los actores de una escena que debia ser alegre y satisfactoria.

Uno de los espectadores de la escena referida quiso reproducirla con una de sus hermanas, de diez y ocho años de edad; tan bruscamente lo hizo, que aquella estuvo á pique de sucumbir. Cayó al suelo sin respiracion, y con dificultad la pudieron volver á la vida, experimentando por algunos dias una respiracion fatigosa.

Apóyase igualmente Albert, en que cuando uno marcha contra la corriente y hace viento fuerte, hay grande dificultad en respirar; que la glotis puede quedar cerrada, y que el sugeto espira por falta de aire.

La segunda conclusion descansa en varios experimentos hechos en animales, á los cuales ha insuflado aire, sin alcanzar jamás que entrase en los pulmones. El aire se escapaba por el esófago.

Por último, sobre cuarenta y siete animales asfixiados ha salvado cuarenta y uno con la aspiracion, y no ha podido salvar á los que habian sido insuflados.

Podemos creer que hay exageracion en la conclusion primera, á pesar de que se concibe cómo puede un sugeto experimentar una especie de asfixia, insuflándole bruscamente una gran cantidad de aire. Si se le insufla en el acto de hacer una aspiracion, sus pulmones se llenan de aire, y le sofocan por exceso.

A la segunda conclusion, dirémos sencillamente que en el hospital de la Maternidad de Paris y otros se practica con buen éxito la insuflacion pulmonal, con el objeto de volver la vida á los recien nacidos asfixiados; y si no se llega siempre á llenar los pulmones, se consigue lo que basta para establecer la respiracion.

En cuanto á la tercera conclusion, deberiamos desear que fuese exacta. Desgraciadamente, March no ha reportado tantas ventajas de ella como Albert. Hé aquí las conclusiones de aquel autor.

1.ª De los diversos procederes para aspirar ó insuflar el aire, el mejor es en el que se aspira ó insufla por una ventana de la nariz, en tanto que la otra está cerrada, igualmente que la boca.

2.ª Los diversos instrumentos inventados con este objeto, igualmente que la bomba de Meunier pueden servir; mas una jeringa con bomba es la preferible por ser menos costosa y mas manejable, sobre todo por las personas no instruidas.

3.ª La aspiracion se ejecuta casi constantemente con facilidad, sin que

ni siquiera sea necesario apoyar la laringe contra el esófago, con el fin de cerrar este conducto; mas esta regla puede experimentar excepciones en algunos casos, aunque raros, y de consiguiente está uno mas seguro del éxito comprimiendo la laringe.

4.ª Por medio de la insuflacion, el aire introducido, por poca resistencia que sufra por parte de la tráquea ó los pulmones, penetra en el estómago con gran facilidad; mas puede evitarse fácilmente esta desventaja, tirando la laringe contra el esófago, el cual se cierra con esta maniobra.

5.ª Las circunstancias de la vitalidad no influyen en nada sobre los fenómenos que dichas operaciones producen.

6.ª El aire insuflado no se detiene ni acumula, como lo pretende Albert, en la entrada de la tráquea ó cavidad bronquial, pero penetra realmente en los bronquios y en las células pulmonales.

7.ª El aire insuflado por la nariz ó por medio de una jeringa, no da lugar á la ruptura de las celdillas pulmonales; hasta para que determine un ligero enfisema subpleural, sin enfisema intervesicular del pulmon, es menester que se practique la insuflacion mas allá de lo debido.

8.ª Sin embargo, puede haber ruptura, cuando la insuflacion es brusca, inmoderada, y en especial cuando se practica por medio de una abertura inmediatamente aplicada á la tráquea y por medio de fuelle.

9.ª La insuflacion por la boca puede ser mortal, practicada bruscamente, y mientras hace el sugeto un movimiento de aspiracion.

10. La aspiracion es útil en algunos casos.

11. La aspiracion está indicada principalmente para desembarazar la tráquearteria y los bronquios de las mucosidades, espuma y demás materias que las obstruyan.

12. La insuflacion, aunque no deja de ser útil, no por esto debe mirarse como de tanta eficacia, que debe recomendarse á la práctica vulgar, como socorro á los ahogados y asfixiados.

13. Siempre que se considere útil practicar la insuflacion en el hombre, será preciso hacer preceder cada vez una aspiracion, practicarla lentamente, y detenerse al menor asomo de respiracion natural.

Finalmente, para apreciar mejor los resultados de la insuflacion, examinados los experimentos de Leroy d'Etiolles, Dumeril, Magendie, Piorry, Albert y March, acerca de las ventajas de la insuflacion y aspiracion, diremos que sus principales y positivos objetos de provecho son:

1.° Sacar las materias extrañas contenidas en las vías respiratorias, y que son un obstáculo á la respiracion. Esto con la aspiracion se consigue.

2.° Estimular los pulmones, y en su consecuencia los músculos dilatadores del pecho, por medio del aire introducido por la insuflacion.

Aun cuando no haya materias extrañas en las vías aéreas, la aspiracion bien ejecutada puede ser útil, siquiera por la renovacion de aire que facilita.

Excitantes externos é internos. —Varios son los que se han propuesto para restablecer la respiracion por medio de la sensibilidad, que puede no estar apagada todavía del todo, ó que puede reanimarse, y la mayor parte de ellos vienen á ser inútiles. Dirémos dos palabras sobre cada uno de los aconsejados por los autores.

El agua fria y el fuego, segun Faure, pueden excitar la sensibilidad que en las asfixias se apaga, desde las extremidades al corazon; debe excitarse más por arriba que por abajo para ser eficaz. Chorros de agua

fria á la cabeza y cara, y cuerpos candentes en los brazos y pecho, procurando que las quemaduras sean pequeñas y superficiales.

La *electricidad* aplicada á la region del corazon, ya por medio de chispas, ya por medio de descargas, en la inmensidad de los casos no será fácil de poner en juego. Las máquinas é instrumentos eléctricos, que son necesarios para el efecto, no están á disposicion á cualquier hora, ni en cualquier lugar para echar mano de ellos.

Las *picaduras* de los músculos intercostales y del diafragma no son de ningun efecto, y no están, por otra parte, destituidas de peligro.

El *calor* tiene algunos casos prácticos en su abono. En Orán se salvó un niño ahogado y que permaneció ocho minutos en el mar. Colocaron en su rededor panes de municion, que acababan de salir del horno, y este calor le restableció [1]. Un cirujano del hospital del Norte de Liwerpool ha preconizado los buenos efectos que obtiene de los *baños de aire caliente* en todos los casos de asfixia por submersion. El aparato de que se vale es el siguiente: coloca en las espaldas del asfixiado una almohada, y otra en las nalgas. Esto permite ponerle dos aros que sostienen á cierta distancia una manta. Dos tubos de tela, de 3 piés de longitud y 4 pulgadas de diámetro, están reunidos en ángulo recto y fijos en un pedestal mas ancho, en cuyo interior hay una lámpara de alcohol con ocho picos separados, cada uno de los cuales tiene un tapon, con el fin de aumentar ó disminuir la temperatura á la merced del operador. El orificio del tubo que trasmite el calor está colocado debajo de la manta, cerca de los piés del asfixiado. En menos de cinco minutos puede obtenerse una temperatura de cien grados (Farhenheit) [2]. El calor se aplica por otros medios, como pedazos de yesca, papel, lienzo, etc. Es un recurso un poco bárbaro que no produce ningun resultado.

El *amoniaco*, el *éter*, el vinagre y licores aromáticos se emplean tambien con frecuencia; pero sobre no ser de grande eficacia, segun los casos, pueden favorecer ó provocar una congestion cerebral y pulmonal.

Las *excitaciones* de la úvula deben practicarse, pero no hay que esperar de ellas grandes resultados. Cayé, sin embargo, segun Faure, consiguió de este modo lo que no se pudo con ningun otro medio en cierto caso.

Las *inyecciones de licores fuertes en el estómago,* sobre ser inútiles, pueden comprometer todavía más la situacion del asfixiado.

Muy al contrario de todo lo dicho son las *fricciones* hechas con pedazos de franela caliente en diferentes partes del cuerpo, en especial en la palma de la mano, brazos y muslos.

Seria una falta grave no emplearlas unidas al sistema de Sylvester, puesto que son de reconocida eficacia; muchas personas á la vez deben emplearse en ellas y no abandonarlas, hasta tanto que se restablezca el sugeto, ó se tengan datos seguros de su muerte.

La *sangría* es, segun los casos, un buen recurso ó un medio peligroso.

Será la sangría eficaz y de buen efecto cuando la cara, manos, piés y piel en general estén hinchados, inyectados y violáceos, abultadas las venas de la frente, ó haya delirio, despues de restablecida la respiracion; y será tanto mas útil cuanto mas pronto se aplique. Si ha pasado algun tiempo, desde que la *asfixia* se declaró, es comun no salir sangre de las venas.

(1) *Diario de Medicina práctica;* 8 de octubre de 1838.
(2) *Diario de Terapéutica*, t. XVI, p. 347.

Cuando el asfixiado se presenta pálido ó descolorido, sin ningun indicio de congestion pulmonal ó encefálica, la sangría deberá ser proscrita, como todo lo que tiende á debilitar al asfixiado, pues precisamente la asfixia es una postracion de fuerzas, y hay que reanimarlas.

Por último, los que han aconsejado la traqueotomía no han podido apoyar este consejo ni en buenas razones, ni en hechos prácticos de feliz éxito: semejante operacion no puede ser recomendada sino en los casos en que algun obstáculo mecánico, algun cuerpo extraño, se haya interpuesto en el conducto aéreo, y sea ineficaz la aspiracion para sacarle.

Cómo debe practicarse la autópsia en los asfixiados.—El modo de practicar la autópsia en las personas asfixiadas se reduce á las reglas generales que hemos dado en su lugar. Solo advertirémos aquí que debe redoblarse el cuidado sobre las vías aéreas y los pulmones ú órganos de la respiracion y circulacion, por hallarse principalmente en ellas las huellas de ese modo de morir. Hablarémos mas de este punto en cada una de las asfixias. Tambien es necesario no olvidar si el sugeto ha sido ó no socorrido por el arte; porque los diferentes medios empleados con tal objeto pueden modificar bastante el estado de los órganos.

§ II.—Declarar que un sugeto ha sido asfixiado por submersion.

Aquí ya no se trata tan solo de saber si la muerte se ha efectuado por los pulmones, sino si la causa de esta muerte ha sido el agua ó cualquier otro líquido, el cual, introduciéndose por las vías aéreas, ó interceptando el paso del aire por ellas, ha suspendido la respiracion, empezando por los fenómenos químicos.

Para resolver esta cuestion particular y práctica sirven todos los conocimientos que hemos expuesto en la anterior, respecto de todo lo que tiene de general, comun ó aplicable á toda especie de asfixia; pero hay además otros particulares que solo se encuentran en la asfixia por submersion, y estos serán los que mas principalmente formarán la materia de este párrafo.

Sigamos, para el esclarecimiento de este punto, la misma marcha que hemos adoptado al tratar de la asfixia en general, ó sea de la cuestion primera.

Veamos: 1.° cuáles son los fenómenos propios de la asfixia por submersion ó inmersion.

2.° Cuánto tiempo puede vivir un sugeto ahogado.

3.° Qué vestigios deja en el cadáver del ahogado la asfixia por submersion.

4.° Cómo se socorre á los ahogados.

5.° Cómo se practica en ellos la autópsia.

1.° *Fenómenos propios de la asfixia por submersion.*—Para poder tratar de estos fenómenos como es debido, y no confundirlos con los que puedan acompañar la muerte en el agua, es necesario que examinemos si en el agua solo se muere por asfixia, ó si es posible morir de otro modo.

Dentro del agua ó de cualquier otro líquido se puede morir de varios modos, y son:

Por asfixia ó hiperemia pulmonal.

Por síncope ó parálisis del corazon.

Por conmocion cerebral y apoplejía ó hiperemia cerebral.

Por un estado mixto de asfixia y síncope.

Claro está que cada uno de esos modos ha de tener, no solo fenómenos propios diferentes, sino que ha de dejar tambien en el cadáver vestigios diversos, lo cual acaba de hacer mas importante este punto.

Examinemos, pues, lo que á cada uno de estos modos de morir corresponde.

1.er *modo, ó por asfixia.* — Supongamos que un sugeto cae en el agua y conserva la integridad de sus facultades intelectuales; no se espanta; no recibe golpe ninguno; en una palabra, no tiene mas desgracia que haber caido en el agua. Segun cual sea la altura del sitio desde donde caiga, se hunde mas ó menos profundamente en el líquido; luego sale á la superficie, por ser específicamente mas ligero, á causa del aire que contienen sus vestidos y de la posicion que adquiere el cuerpo con los movimientos instintivos ó educados de ese sugeto.

Este sabe ó no sabe nadar: si sabe, anda recorriendo la superficie del agua, buscando su salvacion; y si no puede salir, al fin se cansa y se coloca en el mismo caso del que no sabe. Si no sabe nadar, ejecuta movimientos irregulares de brazos y piernas, coge todo lo que alcanza, araña el suelo, las paredes del estanque, balsa, etc., y en tanto desaparece y vuelve á aparecer en la superficie del agua.

En estas desapariciones y apariciones sucesivas saca el desdichado la cabeza, deseoso de respirar, y antes de que la tenga toda fuera hace una aspiracion, con la que entran juntos por la glotis el aire y el agua. Parte de esta es aspirada, y parte arrojada por la tos que causa al que se ahoga: con estos esfuerzos de tos sale tambien el aire que se ha inspirado; y la necesidad de respirar se hace mas fuerte. Si el infeliz puede alcanzar otra vez la superficie del líquido, se apresura á respirar, y se repiten los mismos fenómenos, entrando cada vez mas agua y menos aire. Luego ya no puede salir, flota entre dos aguas, la necesidad de respirar es mayor, abre la boca, y el agua, sola ya, penetra en las vías aéreas, la tos la expele, pero siempre le queda alguna porcion en la tráquea mezclada con un poco de aire, formando con él esa espuma que en los ahogados se encuentra.

Mientras hace estos esfuerzos para respirar, la sangre es llamada hácia el cerebro, y se congestiona esta entraña, lo cual explica los puntos encarnados, ó ingurgitacion de la masa encefálica, que la autópsia manifiesta.

Al fin cesan los movimientos voluntarios del sugeto; la asfixia se hace completa, aquel cae en el fondo del agua, al propio tiempo que se escapan algunas burbujas de su pecho; es el aire que arrojan las paredes torácicas y diafragma vueltos por su elasticidad á su estado normal. La persona está ahogada.

Háse preguntado si los ahogados experimentan en el acto de morir algunos dolores. Como no pocos han recobrado la vida, podemos saber lo que sufren los desdichados que se ahogan. Muchos han dicho que sintieron tormentos inexplicables. Así se lo confesó á M. Albert un desdichado que se echó en el Sena. Lo que uno padece al detenerse la respiracion nos da una idea suficiente de lo que se ha de sufrir, aunque por poco tiempo, en este género de muerte.

2.° *Síncope.* — Otras veces el sugeto que cae en el agua pierde en el momento de su inmersion el conocimiento, ya porque se aterra, ya porque está privado, ya porque la impresion del frio, un ataque histérico, epiléptico, etc., le constituyen en tal estado. El síncope es el mas comun.

El desdichado se va acto contínuo al fondo del agua, se remonta á cierta altura, luego vuelve á sumergirse sin hacer ningun movimiento, y puede sucumbir en este estado. En estos casos el sugeto muere por síncope, y no realmente por asfixia

Conmocion cerebral. — Tal sugeto hay que en el acto de caer ó echarse en el agua da de cabeza contra el fondo, contra una roca ó cualquier parte dura, y recibe una conmocion que le mata acto contínuo.

Apoplejía. — Otras veces sucede que es tanta la impresion del frio, que se declara un acúmulo ó flujo de sangre en la cabeza, y sobreviene la apoplejía.

Estado mixto. — Finalmente, puede acontecer que caiga el sugeto con todos sus sentidos en el agua y conserve por algun tiempo la integridad de sus facultades; mas muy pronto le sobrecoge el terror que es consiguiente á la certeza, á la evidencia de la inevitable muerte que le espera, y antes que la asfixia le acabe, le acaba ya el síncope. En semejante caso el sugeto sucumbe bajo el influjo de dos causas mortales: el síncope y la asfixia: un estado mixto.

Tales son los fenómenos que presentan los sugetos, segun como perezcan en el agua.

Los autores no han estado de acuerdo con respecto al modo de morir por submersion. Unos han querido que fuese causa de la muerte la introduccion del agua en el estómago; otros el hundimiento de la epiglotis [1]; otros el de los pulmones [2]; estos la dificultad del paso de la sangre no verificada por aquellos órganos [3]; aquellos la entrada del agua en la tráquea y ramificaciones bronquiales. Por último, opinan otros que es el aire de los pulmones viciado. Esta última opinion es la mas acertada. La análisis del aire espirado ó del que contienen los pulmones ha demostrado la mayor analogía con el aire no respirable de las campanas en que se ha encerrado algun animal.

Por lo demás, la teoría de la muerte por submersion nos importa menos, en esta cuestion actual, que el conocimiento de los fenómenos que le son propios; y puesto que los llevamos ya expuestos, pasemos á otro punto.

2.° *Cuánto dura la vida de los ahogados.* — A tenor de lo que llevamos dicho en el párrafo primero, la vida de los ahogados es muy breve: declarada la asfixia completa, pocos minutos bastan para que el corazon cese definitivamente de latir, si no se saca presto al sugeto del agua. Despues de un cuarto de hora es raro que se salve.

Sin embargo, la ciencia tiene algunas observaciones de sugetos ahogados que se salvaron despues de veinte minutos de submersion. El doctor Burgois salvó á uno despues de ese tiempo. Se habla de otros salvados despues de tres cuartos de hora de submersion ó de asfixia. En la memoria de la Sociedad humana de Lóndres se lee un caso de estos. Sobre treinta y tres casos de personas vueltas á la vida, comprendidos en el dictámen que se dió acerca del establecimiento formado en Paris en los tiempos de Pia (1773), se cuenta un caso de submersion en el que esta duró tres cuartos de hora, cuatro, media hora, y tres, un cuarto. Desgraciadamente estos casos son excepcionales y raros. Por de contado que en todos ellos, siquiera fuese la asfixia completa, é imperceptibles los latidos

(1) Detharding.
(2) Coleman Sprengel.
(3) Haller, Kay.

del corazon á la mano, no habia cesado definitivamente de latir; pues ya llevamos consignado que, á los pocos segundos de esa cesacion definitiva, la muerte se ha apoderado del sugeto.

3.° *Estado de los órganos del ahogado.* — Habiendo dejado establecido que, en el agua, se puede morir de varios modos, es evidente que los órganos deben presentar aspectos diferentes, segun cual sea la muerte que en el agua ha tenido el sugeto.

Cuando ha sido la asfixia, la cara está pálida ó violácea; los piés, manos y otros puntos de la piel ofrecen otro tanto. Hay una baba espumosa en la boca, y la lengua por lo comun está cogida entre los dientes. Tambien se encuentra espuma en la laringe, tráquea y bronquios: esta espuma es jabonosa, muy blanca, rara vez sanguinolenta. Encuéntrase igualmente cierta cantidad de agua en la tráquea y primeras divisiones de los bronquios, extendiéndose á veces hasta las últimas ramificaciones. Por lo comun no se encuentra mas que una cucharada; mas otras veces llena las vías aéreas. Por último, no es raro encontrar barro, yerbas ú otras materias en la boca y tráquea. El estómago suele contener alguna cantidad del líquido donde se haya ahogado el sugeto.

En cuanto al estado de la mucosa de la laringe, tráquea y bronquios, parénquima y vasos pulmonales, corazon y sistema circulatorio, cerebro, etc., ofrecen lo que dijimos al tratar de los fenómenos generales de la asfixia. Devergie ha visto muchos pulmones de ahogados enfisematosos.

Si el sugeto ha muerto por síncope, se encuentran los órganos en el estado, que ya dejamos consignado en su lugar, propio de este género de muerte. Hay palidez en el rostro y demás puntos del cuerpo, tráquea vacía ó conteniendo poca agua, pero sin espuma; pulmones poco desenvueltos, color natural, algo ingurgitados en la parte mas declive.

Si ha sido la conmocion cerebral la causa de la muerte, ó bien la apoplejía, el cadáver ofrece los vestigios propios de estas afecciones; esto y la ausencia de los propios á la asfixia acabarán de resolver la cuestion.

Cuando la muerte se verifica bajo el influjo de un estado mixto, los fenómenos propios de la asfixia y del síncope reunidos lo demuestran. Ni uno ni otro es completo; sin embargo, el estado de los órganos participa de los dos. Hay sangre en todas las cavidades del corazon, aunque alguna más en las derechas; las arterias y venas contienen tambien; el encéfalo tiene igualmente puntos encarnados; en el estómago hay agua. Es el estado mas comun de los ahogados.

Aunque lo expuesto basta para conocer por el exámen del cadáver que un sugeto ha muerto ahogado ó de otro modo en el agua, no dejariamos completo este importante punto si no dijéramos nada más.

Ha sido con el tiempo tan diverso, al propio tiempo que inexacto, el cuadro de alteraciones que se ha supuesto con respecto á los órganos de los ahogados, que es de absoluta necesidad hacernos cargo de algunas, con el fin de fijar bien su grado de certeza ó significacion; de lo contrario, nos expondriamos á dejar en pié los errores á que pueden dar lugar ciertas creencias equivocadas, por fundarse en dicho cuadro.

Tracemos primero el conjunto de estas alteraciones á que se ha dado mas ó menos valor, y veamos luego de un modo rápido qué significan.

Respecto del *exterior*, se habla de la frialdad y palidez del cuerpo general, y manchas blancas ó rosadas en varias partes; cara tumefacta, roja, lívida; los párpados entreabiertos; las pupilas dilatadas; la boca

cerrada; la lengua entre los dientes; baba espumosa en la boca y la nariz; dedos desollados ó excoriados, fango, arena, légamo en las uñas, piel de gallina, encogimiento del pene.

En cuanto al *interior*, figuran los siguientes: los vasos venosos del cerebro llenos de sangre; los ventrículos contienen serosidad; epiglotis abatida; agua y espuma en la tráquea, existencia de barro, arena, légamo y yerbas en las vías aéreas; inyeccion de las mismas; hiperemia y aumento de volúmen de los pulmones: cavidades derechas del corazon y venas cavas distendidas por la sangre; cavidades izquierdas, vasos aórticos, menos llenos de dicho líquido; el ventrículo derecho morenuzco; el izquierdo color de rosa claro. La sangre permanece flúida por algunas horas, hasta en los vasos que penetran en los huesos; muriendo los ahogados durante una inspiracion, deben tener el diafragma inclinado hácia el abdómen, y el pecho elevado; existencia de agua en el estómago y en una parte de los intestinos; existencia de la orina en la vejiga; hiperemia de las vísceras abdominales.

Hemos dejado de incluir las alteraciones que experimentan los órganos, durante la permanencia del cadáver en el agua, por cuanto hemos dicho ya en otra parte todo lo que á este punto se refiere.

Recorramos uno por uno dichos signos, empezando por los del *exterior*.

Frialdad.—Es natural que esté frio el cadáver; el agua le roba calor; por eso no tiene nada de particular; su temperatura depende siempre de las circunstancias en que se encuentra el cuerpo del ahogado.

Palidez.—Es comun; sin embargo, puede ceder su lugar á la lividez ó color rosado.

Manchas.—Puede haber varias de color violáceo, ó rosadas, así en las partes declives, como en las superiores.

Cara tumefacta, roja, lívida.—Comunmente no hay nada de esto; solo cuando hay congestion hácia la cabeza se ponen lívidas las orejas, y algunas veces las mejillas, como algunos borrachos que se ahogan.

Párpados entreabiertos.—Tan pronto están entreabiertos, como cerrados.

Pupilas dilatadas.—No lo están ni mas ni menos que en otro género de muerte.

Boca cerrada.—Lo mismo que los párpados.

La lengua entre los dientes.—Con frecuencia, en efecto, presentan los ahogados este fenómeno, y á veces de tal modo, que la lengua queda como mordida, observándose todos los signos de constriccion que ofrecen los ahorcados. Pero tambien es muy comun el que la lengua esté detrás de las arcadas dentarias.

Baba espumosa en la boca y nariz.—Tan frecuente como es en verano, es rara en invierno: preséntase entre los labios ligeramente apartados. Puede proceder de la mucha cantidad que se ha formado llenando los bronquios, tráquea y boca, lo que es raro, ó bien de que, llenando en parte las vías aéreas, ha sido poco á poco arrojada por gases pútridos desenvueltos en las vesículas pulmonales y ramificaciones de los bronquios.

Dedos desollados ó excoriados.—Cuando el sugeto perece por asfixia, lucha por algun tiempo, araña el fondo ó las paredes del local donde se ahoga, y se excoría los dedos, por lo comun en su cara palmar, frotando con cuerpos duros. Es decir, pues, que, segun como haya muerto y segun cual fuere la naturaleza del sitio donde se ahogue, presentará ó dejará de presentar estas desolladuras.

Barro, arena, légamo, yerba, en la cavidad de las uñas.—Son hechos

análogos al precedente; con los movimientos que hace la víctima arañando por agarrarse al fondo ó á los lados, se llena el cóncavo de las uñas de tierra, barro, etc. Mas no es esto muy comun; la misma agua se lo lleva ó se lleva esas sustancias. Cuando los ahogados permanecen algun tiempo en el agua, se encuentra ese barro, arena, etc., en las uñas; en semejantes casos es por depósitos ó sedimentos; de aquí es que se debe advertir bien la posicion de las manos y del cadáver, para determinar á qué es debida la presencia de dichos cuerpos en las uñas.

Piel de gallina. — Casper habla de este signo, el que tiene por digno de atencion. Se presenta mas á menudo en la parte anterior de los miembros. Hasta se observa en verano; pero es preciso que el cadáver esté fresco, que no haya empezado la putrefaccion. En los sugetos de piel basta es fácil de confundir su estado habitual, que se parece á la piel de gallina. Ese fenómeno se debe mas bien á un efecto nervioso que á la impresion del agua, puesto que el espanto le produce en otros casos.

Encogimiento del pene. — Tambien habla Casper de este signo, como singular y propio de su observacion. En efecto, los demás autores no dicen nada sobre ese encogimiento. El autor aleman citado dice que le ha visto con mucha frecuencia en cadáveres frescos, al paso que ningun otro modo de morir le presenta con tal constancia. Hasta se conserva despues de haber empezado la putrefaccion. Brether, citado por Casper, considera el encogimiento del pene como un fenómeno análogo ó igual á la piel de gallina. Las fibras musculares, que se encuentran en la capa superior del dérmis, rodean las glándulas sebáceas y las empujan contrayéndose, con lo cual se ponen prominentes debajo de la epidermis, en forma de granos, lo que la da el aspecto de piel de gallina. En el pene se hallan fibras iguales, la mayor parte paralelas al eje longitudinal del mismo (Kolliker). La contraccion de esas fibras musculares comprime el tejido esponjoso, disminuye las dimensiones del miembro, sobre todo en sentido longitudinal; así el frio, el agua, el espanto, etc., pueden encoger el pene, como dar á la piel el aspecto de la de la gallina ([1]).

En cuanto á los del *interior*, hé aquí lo que hay:

Vasos venosos del cerebro llenos de sangre, los ventrículos cerebrales contienen serosidad. — Esto es exagerado ó inexacto. Muy á menudo los vasos contienen poca sangre, y muy poca serosidad los ventrículos. A veces se confunde una hipóstasis cadavérica con una hiperemia cerebral ó plenitud. En otras ocasiones, es debida á la embriaguez ú otros estados que agolpan la sangre en la cabeza. Lo que es digno de notarse sin duda, es una especie de puntos encarnados de que está sembrada la sustancia encefálica, á modo de gotitas de sangre que trasudan. Algunos autores creen que se deben á la fluidez de la sangre en ese género de muerte.

Epiglotis abatida. — Esto es enteramente inexacto; jamás se observa semejante fenómeno. La epiglotis es altamente elástica, y está constantemente levantada. Kauzler, citado por Casper, le ha encontrado siempre así en sus experimentos sobre animales. Este último autor cree que el manejo del cadáver y el modo como se abre el cuello y la laringe modifican la posicion de la epiglotis. Si algun cadáver de los que permanecen mucho tiempo en el agua la ha presentado abatida, ha sido porque, participando ya dicho órgano de la putrefaccion, el tejido se ha relajado.

([1]) Obra cit., p. 339 y 401.

Agua y espuma en la tráquea.—Wepfer, Conrad, Becker, Littré, Petit, Waldschmit, Detharding, Unger, Torthergill, Colleman, Desgranges han dicho, apoyados en sus observaciones, que jamás se encuentra agua ni espuma en las vías aéreas de los ahogados. Fine, de Ginebra, á quien se puede considerar de algun valor en esta parte, por los muchos experimentos que relativamente á esta materia ha hecho, dice que á veces se encuentra espuma, y á veces no, en la tráquea, lo cual le ha hecho admitir una asfixia sincopal y una asfixia apoplética, denominaciones impropias por cierto.

Otros experimentadores han observado lo contrario. Morgagni [1], Haller [2] y Evers [3], con numerosos experimentos han demostrado que los animales ahogados presentan la glotis siempre abierta; que inspirando aire, inspiran agua, la que, mezclada con el aire, forma la espuma; al paso que no entra una sola gota de agua en los pulmones de los que han sido arrojados muertos en este líquido.

Luis lo ha demostrado todavía de un modo mas convincente: ha anegado animales en líquidos colorados ó teñidos de tinta y agua cenagosa, y luego ha encontrado estos líquidos y esta agua hasta en las últimas ramificaciones bronquiales [4].

Goodwin repitió los experimentos de Luis, y con el fin de asegurarse que esa espuma y agua no son efecto de alguna secrecion ó exhalacion efectuada durante la agonía, hizo ahogar animales en el mercurio, y encontró de tres á cinco dracmas de este metal en las vías aéreas (1790).

Bercher, en 1804, obtuvo el mismo resultado [5].

Piollet ha repetido idénticos experimentos en el aceite, y le ha encontrado en las vías aéreas.

En 1826, Piorry hizo constar que, si el animal se ahoga sin sacar la cabeza del agua, no ofrece espuma. Esto se explica, porque siendo la mezcla del agua con el aire, no habiendo aire, no puede haber mas que agua y no espuma.

Orfila hizo varios experimentos en 1820 y 27, y en virtud de ellos estableció:

1.° Que es un hecho constante y cierto que entra agua en los pulmones de los perros ahogados en este líquido.

2.° Que se encuentra mucha cantidad, cuando se saca el perro con la cabeza levantada.

3.° Que siempre que el animal ha podido sacar la cabeza, mientras se ha estado ahogando, hay en la tráquea y bronquios materia espumosa.

4.° Que es cierto, como anunció Piorry, que, cuando el animal no saca la cabeza del agua, no hay espuma.

Albert ha tratado igualmente de ilustrar esta materia ahogando animales en un vaso, cuya cantidad de líquido tenia medida por varios círculos: mojaba antes el animal para que por el contacto no se perdiese agua, y luego notaba cuánto descendia la columna ó el nivel, y deduciendo la que podia mojar la boca y la que entrase en el esófago, pretendia probar con la que faltaba en el nivel de la columna, que habia sido introducida en las vías aéreas. Este experimento tiene demasiados cálculos, y algu-

(1) Epistola XIX, núm. 21.
(2) *Elementos de fisiolagia,* lib. VIII ó el IV.
(3) Tésis sostenida en Gotinga, 1750.
(4) Obras diversas de cirugía, 1770.
(5) *Ensayos filosóficos sobre la causa de la submersion.*

nos poco exactos, para ser tan concluyente como lo creeria el autor.

Faure ha hecho á su vez varios experimentos, probando que puede haber espuma aunque el animal se ahogue sin sacar la cabeza del agua; eso se explica porque en las vías aéreas hay cierta cantidad de aire, cuando el animal ó el hombre se sumergen en el agua, y esa cantidad basta para formar la espuma. Lo mismo dicen Briand, Chaudé y Casper.

Confesemos que, si la ciencia no poseyese mas hechos que los indicados, estariamos distantes de poder probar que hay espuma y agua en las vías aéreas de los ahogados. Las aplicaciones al hombre de lo que pasa en los perros y gatos en esta parte, no son del todo exactas. De aquí es que las observaciones sobre los cadáveres de hombres ahogados presentan tanta diversidad. Orfila los ha encontrado con agua y espuma, con cristales ó agua helada en invierno, y los ha encontrado sin nada de esto, despues que han estado los cadáveres por mucho tiempo en el agua.

Devergie, cuya observacion en esta materia es de algun peso, ha suministrado datos y reflexiones que bien puede decirse han dejado este punto del todo demostrado. Devergie ha estado empleado en la *Morgue*, y por lo mismo ha podido ver muchos cadáveres de ahogados, y observar lo que acontece con respecto á sus vías aéreas. Hé aquí, segun las doctrinas de este práctico, cómo se esclarece esta cuestion.

Cuando un animal se ahoga, lo hace siempre por asfixia pura. Falto de imaginacion, ajeno á otro temor que el instintivo de su vida amenazada, no se espanta ni aterra, y anda nadando mientras tiene fuerzas, hasta que llegándole á faltar, sucumbe como el que no sabe nadar, y sucumbe por asfixia. El agua entra, pues, primero mezclada con el aire en sus pulmones, y luego sola; hé aquí como siempre se encuentra en estos animales agua y espuma.

En el hombre no acontecen las cosas del propio modo. Raras veces perece por solo asfixia: el terror, la certeza de su muerte le hacen caer en síncope muchas veces, y puede muy bien no presentar agua ni espuma. Menos la presentará todavía el que muere por conmocion ó apoplejía. Estos entran, como quien dice, ya muertos en el agua, y entonces se efectúa lo que tiene consignado Evers.

Por lo demás, casos en que entra agua, arena, cieno y otras cosas, los ha observado Devergie, y de sus observaciones por espacio de once años se puede concluir de esta manera:

1.° La muerte por asfixia sola no se observa en la cuarta parte de los ahogados, y de consiguiente, los casos en que se encuentra espuma y agua en la tráquea y últimas ramificaciones de los bronquios, distan de ser frecuentes.

2.° La muerte por asfixia y por síncope, ó por asfixia y congestion cerebral, tal vez comprende las cuatro quintas partes de ahogados. Nada será mas frecuente que encontrar por lo tanto en la tráquea ó en las primeras divisiones de los bronquios un poco de espuma y un poco de agua.

3.° La muerte por cualquiera otra causa aislada, como la congestion cerebral, la apoplejía, la conmocion cerebral, el síncope, comprende cerca de la octava parte de las submersiones.

Resulta, pues, que es cierta la existencia de un poco de agua y espuma en las vías aéreas. Cantidad que puede ser mas ó menos, segun las circunstancias de la muerte.

Casper advierte que á veces no se halla espuma en la tráquea y sí en los bronquios y sus ramificaciones, de lo cual es fácil convencerse, com-

primiendo los pulmones ; con eso sale la espuma y sube hasta la tráquea.

Arena, restos de vegetales en la tráquea. —No es muy comun ; sin embargo, se ha encontrado alguna vez. Orfila y March lo han observado. Devergie cita un caso de Blanhar, inserto en la *Gaceta médica* (18 de abril de 1835), y refiere otros que le son propios. Aunque es raro, algunas veces hasta se han observado en las vías aéreas materias alimenticias. Con los esfuerzos de la tos ó con la entrada del agua en el esófago, tal vez hay vómitos, y haciendo la víctima un movimiento de inspiracion brusco, entran los alimentos en la glotis. Devergie refiere entre varios casos que ha observado, uno de esta especie. Adviértase, sin embargo, que este hecho se observa á menudo en los cadáveres que presentan signos de putrefaccion. Los gases arrojan los alimentos del estómago, y es fácil que entren en la glotis.

Inyeccion en las vías aéreas.—La mucosa de esas vías está mas ó menos inyectada, desde la arborizacion hasta el color mas uniforme, ya rojo como el bermellon, ya mas oscuro; en especial en los bronquios y sus ramificacioes. Solo deja de observarse cuando la asfixia se produce por neuro-parálisis ó muerte súbita, como el rayo.

Esa coloracion pasa á rojo bermellon súcio cuando la putrefaccion avanza.

Hiperemia de los pulmones.—Están llenos de sangre como en todos los casos en que se muere por los pulmones.

Aumento de volúmen de los mismos.—Están efectivamente muy aumentados, llenan toda la cavidad torácica, cubren el corazon, aprietan contra las costillas, están como hinchados, y en vez de estar firmes y crepitantes, tienen una consistencia esponjosa. El aire y el agua le dan esos caractéres. Si se cortan, sale una espuma acuosa abundante.

Las cavidades derechas del corazon, venas cavas y arteria pulmonal distendidas por la sangre; hay mucha menos en las cavidades izquierdas y vasos aórticos, pero jamás están vacíos; el ventrículo derecho es morenuzco, el izquierdo de color de rosa claro.—Todos estos hechos, ni son comunes, ni están bien interpretados. Es raro que se encuentren los troncos venosos y cavidades del corazon muy distendidos por la sangre; contienen, sí, este líquido en bastante cantidad. Hay además que observar que semejante estado es dependiente del género de muerte que el sugeto ha tenido. Si ha muerto por síncope ó apoplejía, bien seguro es que no presentará semejantes circunstancias. Por último, en cuanto á la coloracion de los ventrículos del corazon, dirémos que siendo fenómenos de putrefaccion ó propiamente cadavéricos, solo se encontrarán en los sugetos que lleven algunos dias de permanencia en el agua. Cuando se manifiesta dicha coloracion, los gases pútridos han arrojado ya la sangre de las cavidades cardíacas.

La sangre permanece flúida por algunas horas hasta en los vasos que penetran en los huesos.—Notable es ciertamente la fluidez de la sangre en los ahogados; se diria que es agua tinta, lo cual hace que apenas se practica una abertura en los pulmones ó el corazon, acto contínuo fluye la sangre con la mayor facilidad. Es muy cierto que la fluidez de la sangre es un carácter comun á todas las muertes violentas; mas en ninguna otra esa fluidez es tan notable. Esto no quita que alguna vez se encuentre un poco de sangre coagulada; Orfila la ha encontrado una vez, Avisard y Devergie dos.

Muriendo los ahogados en un momento de inspiracion, deben tener el dia-

fragma inclinado hácia el abdómen y el pecho elevado.—Ni los hechos ni el razonamiento vienen en confirmacion de este fenómeno. El diafragma se encuentra siempre, como se encuentra en otro género de muerte. Esto por lo que atañe á los hechos. En cuanto al razonamiento debe advertirse que, aun cuando los ahogados inspiren agua, no lo hacen, sino por la contraccion de los músculos dilatadores del pecho, movidos aun bajo la influencia de la vida, los cuales, en cuanto cesan de obrar en el momento de la muerte, hacen hundir el pecho, y el diafragma sube.

Existencia del agua en el estómago y una porcion de los intestinos.—Esto es muy comun, especialmente en las asfixias mixtas.

Existencia de orina en la vejiga.—La variedad que presenta la cantidad de orina en los ahogados hace que no se mire este hecho como de mucho valor, en cuanto á la certeza de su existencia. Una ó dos onzas es lo que ofrece á veces, en otros llena la mitad, las tres cuartas partes ó la totalidad del órgano. Tampoco es raro encontrarle de todo punto vacía. Devergie ha observado muy á menudo que la orina se tiñe de sangre.

Hiperemia de las vísceras abdominales.—Se observa principalmente en los riñones, vena cava, hígado y venas del mesenterio. La parte exterior de los intestinos es de un rojo purpúreo.

Tales son las reflexiones que hemos debido hacer para dar á cada signo su valor.

No hemos concluido, sin embargo, pues falta otro punto muy importantísimo. Muchos de los signos que figuran como propios de la asfixia son comunes á otros modos de morir en el agua; así pueden presentarse en el cadáver de los sugetos, que han muerto realmente en esta, como en el de aquellos que han sido sumergidos, despues de muertos. Conviene, pues, distinguir los que significan que habia vida en el sugeto, y los que sobrevienen despues de muerto.

Para apreciar debidamente el valor de las mudanzas ó alteraciones que acabamos de exponer, y analizarlas con respecto á la realidad de su existencia, es indispensable que nos fundemos en tres bases:

1.ª Que sea un fenómeno vital la causa que las produzca.

2.ª Que este fenómeno no pueda presentarse en ningun otro género de muerte, ó que se sepa positivamente que el sugeto, que presenta dicho fenómeno, no ha muerto por ninguno de los modos en que puede presentarse.

3.ª Que sea constante.

Bajo este triple aspecto deben ser examinados todos los hechos indicados, especialmente bajo el primero, que es el mas esencial. Fijémonos sucesivamente en los que mas lo reclaman, empezando por examinarlos bajo el punto de vista de la *primera base*. Esto es, si son ó no vitales.

Coloraciones rosadas en ciertas superficies limitadas de la piel que ocupan las partes mas declives.—Este es un fenómeno meramente cadavérico, como ya vimos á su tiempo. Si ocupan partes superiores, y unas y otras cogen todo el grueso del dérmis, son vitales.

Lengua entre las arcadas dentarias.—Esta situacion de la lengua puede efectuarse despues de la muerte. Aplicando un lazo en el cuello ó comprimiendo la region cervical anterior hácia arriba, se hace salir la lengua. Sin embargo, si no existe alrededor del cuello señal ninguna de un lazo ó compresion en esta parte, toda la probabilidad está en que es un fenómeno vital.

Espuma en la boca.—Cuando el ahogado lleva algunos dias de muerte,

la espuma es debida á la accion expulsiva de los gases de la putrefaccion. Si la muerte es reciente, es un fenómeno vital, como lo verémos luego al tratar de la tráquea.

Rubicundez de la base de la lengua.—Esta rubicundez en el ahogado reciente supone una inyeccion, y por lo mismo es vital, sobre todo si no presenta los caractéres de lividez cadavérica.

Excoriaciones sanguinolentas de los dedos.—Estas pueden ser producidas inmediatamente despues de la muerte ó antes de morir. Siempre pueden suponer, sin embargo, que habia vida en el momento de la submersion.

Arena en la cavidad de las uñas.—Solo significa que es un fenómeno acaecido durante la vida, en los recien ahogados, en cuyo caso supone que el infeliz fué cogiendo ó arañando el suelo en tanto que espiraba. Mas despues de algun tiempo de permanencia en el agua, y sobre todo, segun cual sea la posicion del cadáver, la concavidad de las uñas se llena de sedimento, y es un fenómeno puramente físico. El cieno, la arena, etc., se depone encima del cadáver como encima de una piedra.

Piel de gallina.—Es un fenómeno vital, puesto que depende de una contraccion de las fibras musculares del dérmis.

Encogimiento del pene.—Tambien pertenece á la vida este fenómeno y por la misma razon.

Los puntos encarnados de la sustancia cerebral son efecto de la congestion cerebral que se produce durante la asfixia; son, pues, un fenómeno vital. Otro tanto diremos del estado de los vasos sanos y ventriculares, siempre que se distinga de las hipóstasis cadavéricas, para lo cual tendremos presente lo que dijimos al hablar de los diferentes modos de morir en el capítulo de las inhumaciones, pág. 454.

La espuma, el agua, la arena ó el cieno en las vías aéreas.—El fenómeno que mas anuncia la vida es sin disputa la espuma que se encuentra en la tráquea. Esta espuma está formada de burbujas muy pequeñas y es muy blanca; es una mezcla íntima de aire, mucha agua y un poco de moco. Para su formacion se necesita mucha accion por parte del que se ahoga. Pocas palabras bastarán para dejarlo demostrado.

Para que haya espuma se necesita un líquido, aire y una fuerza motriz que opere su mezcla de un modo brusco. ¿Cómo se forma el esputo en una pulmonía? Las últimas ramificaciones de los bronquios se llenan de moco, y el enfermo para respirar tiene que toser; esto es, arrojar el moco de sus vías aéreas: en este acto ó en la tos el moco es arrojado, pero no solo, sino mezclado con el aire; de aquí el esputo espumoso que es tanto mas fino, es decir, sus burbujas son tanto mas pequeñas, cuanto mayores son las divisiones bronquiales de donde procede la mucosidad. Cuando la inflamacion reside en la tráquea, los esputos no son tan espumosos, porque la anchura de la tráquea no permite tanto la mezcla del aire con el moco. El sugeto que se ahoga se encuentra como el pulmoníaco: el agua que entra en la tráquea y bronquios promueve la tos, es arrojada mezclándose con el aire y el moco de dichos conductos, y sale la espuma de burbujas tanto mas chicas, cuanto mas ha entrado el agua.

Debe ser, pues, considerada la espuma de la tráquea y bronquios como un fenómeno esencialmente vital, especialmente en el recien ahogado, y tanto mas, cuanto mas fina sea. En este punto mas acertado anda Devergie que Orfila, cuando afirma que, si se encuentra en la tráquea espuma mas fina, es una señal de mayor vitalidad. En efecto, siendo mas difícil combinar el agua y moco con el aire en la tráquea que en los bronquios

por la anchura de aquella, supone que el ahogado ha hecho mayores esfuerzos de aspiracion y de tos; y por lo mismo que habia mas vida en él en el acto de ahogarse. Con todo, siempre resulta cierto que, siendo la espuma muy fina, si es señal que el agua ha llegado á las últimas ramificaciones bronquiales, lo es igualmente de que habia mucha vida. Ya hemos dicho que el animal muerto, antes de sumergirse, no ofrece agua en sus vías aéreas, aunque es indispensable advertir que este fenómeno, como expresion de la vida, no está muy claro entre los autores. Haller, Luis, Evers y Jenner Cox han sostenido que no entra aire en los pulmones del animal muerto, antes de sumergirse. Orfila reprodujo los experimentos de Dehaen, y dice que entra agua en dichos pulmones, añadiendo que puede llegar hasta las últimas ramificaciones pulmonales, por poco que la situacion del cuerpo permita esta introduccion. Orfila hasta cita un caso en que el líquido entró en la tráquea, á pesar de estar el cuerpo boca abajo.

Las leyes de la física son de rigurosa aplicacion en este caso. Si existe aire en los pulmones, el agua no podrá entrar; la materia es impenetrable; y si el aire no sale, el agua se parará. La posicion del cadáver puede ejercer algun influjo; y mientras no se oponga á las leyes del equilibrio de los líquidos, podremos concebir la introduccion del agua en la tráquea, hasta en la posicion de boca abajo. Segun cual sea la profundidad que guarde el cadáver, bien puede penetrar el agua en la tráquea, sin obrar contra las leyes de la gravedad á que obedece.

Como quiera que sea, aunque la existencia del agua puede considerarse como fenómeno vital, no es de muchísimo valor este signo, por cuanto, segun acabamos de ver, puede tambien introducirse despues de la muerte. Orfila, para distinguir estos dos hechos, ha propuesto: 1.° que se determine si el agua de la tráquea es de la misma naturaleza que la del líquido donde se haya encontrado el cadáver; 2.° que no haga mucho tiempo que el cadáver permanece en el agua, puesto que este líquido puede infiltrarse por los tejidos, y llegar por este medio á las vías aéreas; 3.° que pruebe que no ha sido inyectada despues de la muerte. Esto, en vez de aclarar la cuestion, la complica y llena de dificultades mayores.

Lo que acabamos de decir del agua es enteramente aplicable á la presencia de arena, cieno, pajas, yerbas ú otra cosa en la tráquea y bronquios. Advertimos, sin embargo, que para que se efectúe la introduccion de estos cuerpos en la tráquea, es preciso que sean muy pequeños y estén en suspension en el agua; de lo contrario, sin vida no puede entrar en los órganos respiratorios del asfixiado. Los alimentos prueban que estaba vivo el ahogado cuando hace poco tiempo que murió: los esfuerzos de la tos ó la introduccion de agua en el esófago hacen vomitar. Mas de una vez me ha sucedido nadando en estanques, y sobre todo en el mar. Sorprendiéndome una ola con la boca abierta se me ha introducido agua en la faringe y laringe, y su impresion me ha obligado á vomitar y toser.

Inyeccion de las vías aéreas.—Es un fenómeno vital que se distingue de la debida á la putrefaccion por el calor y la arborizacion.

Hiperemia y aumento de volúmen de los pulmones.—Pertenecen ambos á la vida, pues se debe á los embarazos de la respiracion y circulacion y á la entrada del aire y agua con las inspiraciones.

Estado del corazon y grandes vasos.—Es un fenómeno vital, puesto que el estado de vacuidad ó prontitud sirve para determinar el diferente modo de morir.

Fluidez de la sangre.—No tiene carácter bajo ese punto de vista.

La introduccion del agua en el estómago.—Es un fenómeno esencialmente vital, puesto que supone la deglucion. Despues de la muerte no entra dicho líquido en el estómago: así lo han observado Jenner Cox, Orfila y Piorry. Aquí tambien puede tener aplicacion lo propuesto por Orfila para decidir si realmente el agua ha sido introducida durante la vida, ó despues de la muerte, á saber: si es de la misma naturaleza que el líquido en que se ha ahogado; si el cadáver ha estado poco en el agua, y si no se la han inyectado. Si hubiéramos de resolver esta cuestion por solo este fenómeno, la ciencia seria insuficiente ó ineficaz para el efecto. El hombre puede haber bebido agua, antes de ser ahogado, y haberla bebido en punto distante. Si se ahogara en el mar, la análisis seria fácil. De todos modos, el agua introducida en el estómago se altera por su mezcla con el moco y alimentos.

Orina sanguinolenta en la vejiga.—Es tambien un fenómeno vital; pero que se encuentra raras veces. En cuanto á la cantidad de la orina, debemos dejar de darle valor alguno, por su inconstancia ó diversidad.

Hiperemia de las vías abdominales.—El estorbo de la circulacion es la causa de esa hiperemia; por lo tanto, es un fenómeno que pertenece á la vida.

La *segunda base* ó punto de vista, bajo el cual debemos mirar estos hechos, *es si pueden encontrarse en otro género de muerte.*

El estado de la cara y las manchas de la piel es comun á todas las asfixias.

La lengua entre los dientes es propio tambien de los estrangulados.

La espuma en la boca se encuentra en algunos epilépticos, que mueren durante el acceso.

La inyeccion de la base de la lengua es comun á todas las asfixias, y á muchas muertes violentas ó súbitas.

Las excoriaciones sanguinolentas de los dedos son propias de los ahogados; mas tambien pueden encontrarse en un sugeto colgado en un árbol y que se hubiese arañado haciendo movimientos, y hubiese caido luego ó sido echado en el agua.

La arena, cieno, etc., *en las uñas* solo se observa en un ahogado; sin embargo, adviértase que un epiléptico, ó cualquiera muerto de convulsiones, puede arañar el suelo arenoso, y recoger en la parte cóncava de las uñas arena ó barro.

La piel de gallina se observa en otras asfixias y otros modos de morir. El frio y el espanto pueden producirla.

Encogimiento del pene.—Puede decirse lo mismo que de la piel de gallina.

Puntos encarnados del cerebro, estado de sus vasos.—Es comun á muchas enfermedades, y es la expresion de cierta congestion cerebral.

El agua en la tráquea.—Solo puede observarse en la asfixia por submersion, á no ser que un sugeto perezca en la vía pública, junto á un arroyo, en la márgen de un rio ó á la orilla del mar y se le introduzca agua en la boca. Tambien podria producir igual resultado la lluvia.

La espuma en la tráquea.—Es igualmente privativa de la asfixia por submersion. Orfila afirma que se encuentra tambien en los ahogados ó estrangulados; mas Devergie se resiste á esta opinion, diciendo que la espuma de estos últimos es esencialmente mucosa, al paso que la de los ahogados está formada de agua. Sin embargo, este último autor asegura que algunas personas de muerte súbita, por haberse arrojado desde una altura considerable, ofrecen una espuma en la tráquea muy parecida á la

de los ahogados. El mismo refiere un caso análogo de un sugeto muerto súbitamente en una calle.

La arena, el cieno, las yerbas acuáticas, etc., solo son propias de la asfixia por submersion, á no ser que el cadáver ó el sugeto, al morir, cayese en punto, donde el movimiento del agua pudiese introducir en su boca y tráquea aquellos cuerpos.

La inyeccion de la base de la lengua y uñas aéreas es comun á toda asfixia. Otro tanto puede decirse de la hiperemia pulmonal y el aumento de los pulmones. La consistencia esponjosa es propia de la asfixia por submersion, aunque puede hallarse en el edema de los pulmones.

El estado del corazon y de los vasos es comun á todas las asfixias.

La fluidez de la sangre, llevada del extremo, es propia de la submersion. Devergie la ha observado en algunos casos de asesinato por arma blanca dirigida contra el corazon. Tambien se encuentra en varias muertes súbitas. Si fuese constante, tendria esta fluidez en los ahogados un carácter muy significativo ó distintivo, el no manchar ó teñir de rojo los dedos y tejidos con que entra en contacto. A veces, en efecto, así sucede; tanta es su tenuidad.

El agua en el estómago puede encontrarse en todo cadáver: basta que la muerte sobrevenga poco tiempo despues de haber bebido.

La hiperemia de las vísceras abdominales es comun á todas las asfixias y otros modos de morir.

Por último, la *tercera base* es si son constantes los fenómenos que acabamos de comentar.

Rigurosamente hablando, constantes no lo son: los que mas comunmente se observan son los siguientes, pudiéndose considerar como el verdadero cuadro de los fenómenos de los ahogados: arena, cieno, etc., en las uñas, lengua colocada entre los dientes, carne de gallina, encogimiento del pene, base de la lengua rubicunda, inyeccion de las vías aéreas, aumento de los pulmones, su consistencia esponjosa, sangre muy flúida, puntos encarnados en la masa cerebral, espuma en la tráquea y bronquios, agua en el orígen de los bronquios, hiperemia de las vísceras abdominales.

Además de lo que va expuesto conviene tener en cuenta que no siempre se han de poder hallar los vestigios característicos de la asfixia por submersion. Segun cual sea el tiempo transcurrido, desde que se efectuó la muerte, pueden sobrevenir variaciones que es necesario conocer.

Para resolver cumplidamente este punto, es necesario no olvidar las diferentes circunstancias en que puede encontrarse el ahogado. Por de pronto se ofrecen las siguientes, que son de alguna influencia, á saber: la permanencia del cadáver en el agua, al aire libre y la temperatura de la atmósfera en uno y otro caso.

Hay que atender á dichos estados, porque, en efecto, el tiempo, en que pueden hacerse constar los signos de este género de muerte, es mas ó menos corto. Mientras el cadáver permanece en el agua, y en especial en invierno, persisten por algunos dias dichos signos. Quince ó diez y ocho dias despues de la muerte todavía se pueden hallar. Devergie, Olivier y Wert fueron consultados sobre un dictámen dado por los profesores Desbroses y Dufresne, médicos de Blois, en el cual consta que, despues de treinta y cinco dias de permanencia en el agua, todavía se halló espuma en la laringe y bronquios, sangre en el corazon y vasos, y agua en el estómago. En verano sucede todo al revés; á los tres ó cuatro dias

se manifiesta la putrefaccion y hace desaparecer todos los vestigios de la asfixia.

Expuesto al aire libre, el cadáver se altera tambien, como ya en otro lugar lo prevenimos, en especial si la temperatura de la atmósfera está algo elevada. En invierno se altera poco el cadáver sacado del agua; mas en verano pocas horas bastan para acelerar los fenómenos de la putrefaccion; y en cuanto esta aparece, se borran los vestigios de la muerte por submersion.

La consecuencia mas inmediata que de estas reflexiones se saca, es que esta clase de autópsias debe hacerse cuanto antes. Los jueces no pueden perder tiempo, porque es altamente precioso, y por poco que se descuiden desaparece la posibilidad de resolver la cuestion.

Hasta aquí nos hemos referido á los fenómenos en globo; digamos ahora algo acerca de algunos en particular, puesto que las mudanzas sobrevenidas no alcanzan á todos igualmente. Háylos que sufren modificaciones mayores.

El color del rostro y de la piel es reemplazado por el de la putrefaccion.

El estado arenoso de las uñas no es susceptible de variacion alguna.

Las excoriaciones de los dedos dejan de ser sanguinolentas; el espesor y blancura de la epidermis las acaban de modificar.

La piel de gallina y el encogimiento del pene desaparecen, cuando la putrefaccion avanza, y se levanta la epidermis.

La base de la lengua, aunque se conserve rubicunda, como la mucosa de la faringe y tráquea cobran este color, no resalta tanto el contraste para poder decidir si es un fenómeno vital ó cadavérico.

La espuma de la tráquea es expelida poco á poco por los gases; la baba espumosa de los ahogados es debida á esta causa.

La poca agua que hay en las vías aéreas suele ser expelida.

El tejido pulmonal se pone enfisematoso; crepita con la presion, pero da poquísima sangre.

La sangre desaparece del corazon y vasos, dejándolos teñidos.

El agua del estómago desaparece tambien bajo la misma fuerza de los gases.

Reunidos todos los datos que preceden, y dilucidados todos los puntos que hemos considerado necesarios para determinar si la muerte ha sido el resultado de la submersion, solo nos falta ya fijar las consecuencias que de todo lo dicho podemos deducir con fundamento.

Durante el exámen que hemos ido haciendo de cada uno de los fenómenos de la asfixia por submersion, tanto para saber si realmente le pertenecen, como si le son exclusivamente propios, apènas hemos podido encontrar uno que lo sea en este último sentido. De suerte que, procediendo dato por dato, se diria que el médico no podrá jamás determinar cuándo ha muerto un sugeto de asfixia por submersion. Pero ya mas de una vez hemos advertido en el decurso de esta obra que muchas cuestiones médico-legales no deben ser resueltas por signos aislados, porque de lo contrario nada mas seguro que no poder resolver cuestion alguna. Al tratar de la redaccion de los documentos médico-legales advertimos que la lógica de estos documentos podia pecar por este vicio. La muerte por asfixia en el agua no puede ser determinada, en virtud de los signos aislados, sino en conjunto. Este conjunto, relacionado con la ausencia de otras causas de muerte, nos permitirá dar una declaracion terminante en la mayoría de los casos.

Supóngase, por ejemplo, que se encuentra un sugeto en el agua, se saca de ella, se examina y no se halla en todo su cuerpo señal alguna de muerte violenta: abierto el cadáver tampoco se halla vestigio alguno de muerte súbita, y al propio tiempo los hay de asfixia y de asfixia por submersion; que no hay solamente uno que otro de los que le son propios, sino los que mas á menudo se presentan: ¿cómo no se ha de poder afirmar que este sugeto ha muerto ahogado? El encontrarle en el agua y sin ningun signo de otro género de muerte, es ya una prevencion justa; hay ya mucha prevencion de que ha muerto asfixiado por el agua. Si á mas de esto se encuentran los signos que hemos trazado como correspondientes á la asfixia, entonces hay certeza.

Supóngase que no se encuentra agua en la tráquea, ni espuma ni agua en el estómago, ni excoriaciones ni arena en las uñas, la boca y lengua en estado natural; que tampoco hay signo alguno de otra clase de muerte que no sea el síncope. Los vestigios de este modo de morir, y el encuentro del cadáver en el agua, hacen presumir que el sugeto ha muerto en ella por síncope. No hay certeza, porque puede haber sucumbido á un síncope fuera del agua, y luego haber sido echado en ella.

Lo propio puede decirse de la conmocion y apoplejía.

En estos casos puede suscitarse la duda de si estos géneros de muerte se han efectuado dentro ó fuera del agua. Las circunstancias del hecho pueden aclarar muchísimo esta cuestion.

Muérese un hombre de frio, epilepsia, apoplejía, etc.: ¿qué interés puede haber en arrojarle al agua para suponer un crímen? ¿Cuán eventual no va á ser el hallazgo del cadáver arrojado al agua? Si un sugeto cae de una altura considerable y luego le arrojan al agua, ¿no se deducirá del estrago de sus partes blandas y duras que la muerte precedió á la submersion? Pocas serán las veces, por cierto, en que este órden de consideraciones no aclare el hecho.

De todos modos, cuando tratemos de las cuestiones relativas al suicidio, ya dirémos de qué manera podrémos distinguir si ha muerto en el agua ó fuera de ella, de un modo casual, ó víctima de una agresion.

Podemos, pues, dejar consignado que es posible determinar si un sugeto ha muerto de asfixia por submersion ó de otra causa, en virtud de los datos que en este párrafo hemos expuesto.

4.° *Cómo deben socorrerse los ahogados.*— Gran parte de los recursos que hemos recomendado para los asfixiados en general, son aplicables á los ahogados. Retirarlos del agua cuanto antes, desnudarlos si no lo están, cortando la ropa para abreviar el tiempo, secarlos bien con lienzos calientes, colocarlos en una atmósfera suave, en especial si es en invierno; darles una posicion inclinada con la cabeza hácia arriba, hacerles friegas en diferentes partes del cuerpo, sobre todo en la region cardíaca y partes laterales del pecho, y cubrir sus piés y muslos de franela caliente.

Todo esto, sin embargo, no seria suficiente. Hay que ejercer presiones en la cavidad torácica, ya con las manos, ya con un vendaje á propósito. Bueno es comprimir el vientre al propio tiempo. Algun sacudimiento de cuando en cuando suele ser igualmente fructuoso, y mejor que todo hacer uso del sistema de Marshall-Hall ó de Sylvester.

La insuflacion puede tentarse tambien, ya con la boca, ya con la jeringa, ya con el fuelle. La aspiracion es en estos casos de importancia.

Recomiéndanse igualmente las fumigaciones de tabaco por el ano, los estornutatorios y la sangría, en especial cuando hay síntomas de conges-

tion cerebral, y cuando, restablecida la respiracion, se manifiesta el delirio, como ya lo advertimos en otra parte. Si, cuando se le saca del agua al sugeto, presenta la cara negra, violada ó rosada, se le siente calor, tiene los miembros flexibles, los ojos lucientes é hinchados, una sangría en la yugular es, segun Portal, de un éxito seguro.

La policía de Paris ha dispuesto que en mas de veinte puntos de las orillas del rio haya preparada una caja para socorrer asfixiados, la que se compone de los objetos siguientes:

Unas tijeras.
Una camisa.
Una manta de lana.
Un gorro.
Pedazos de lana.
Cepillos para friegas.
Dos planchas para calentar la piel.
Una doble palanca para abrir las arcadas dentarias.
Un tubo laríngeo de Chaussier.
Una sonda de goma elástica.
Un fuelle.
Una máquina de fumigaciones.
Catorce rollos de hoja de tabaco.
Un pedernal, yesca y eslabon.
Un tubo y una cánula fumigatoria.
Una botella de aguardiente.
Otra de aguardiente alcanforado.
Un frasco de amoníaco.
Otro de melisa.
Otro de vinagre de los cuatro ladrones.
Un vaso y cuchara de estaño.
Plumas para estimular la campanilla.
Una jeringa de lavativas.
Varios paquetes de tártaro emético.
Vendas de sangría.

En cuanto al tiempo en que es lícito esperar resultados provechosos de todos estos recursos, aunque no sea fácil afirmar nada de un modo terminante y explícito, ya le hemos indicado en el segundo punto. Algunos creen que debe seguirse, á pesar de lo dicho, suministrando al ahogado todos los recursos, no solo por espacio de una hora, sino todavía más, hasta tanto que aparezca algun signo cierto de la muerte: la rigidez, por ejemplo. Esta opinion podia estar fundada antes del descubrimiento de Bouchut, pues desde que la cesacion de los latidos del corazon es un signo que da certeza de la muerte, esos procedimientos son ridículos. Solo puede hacerlos el que no tenga seguridad de conocer bien los latidos del corazon, auscultándole, ó el que no les dé la fé que se merecen.

De todos modos, nunca estará reñido con la humanidad, á pesar de no percibir latidos del corazon auscultando, el aplicar auxilios hasta que el cadáver se ponga rígido.

5.° *¿Cómo se examina el cadáver del ahogado?* — Al tratar del exámen de los cadáveres en general, ya dejamos consignados los procedimientos debidos, y gran parte de ellos son de rigorosa aplicacion en el caso presente. Igualmente advertimos que, si las aberturas de cadáveres, segun cual fuere el género de muerte, exigian alguna particularidad, la con-

signaríamos en los parajes donde de estas diversas muertes se tratase. Tócanos, pues, ahora determinar estas particularidades, dando por reproducido todo lo que dijimos en general, aplicable al caso que nos ocupa.

Cuando han sido ineficaces los recursos del arte para volver la vida á un ahogado, se examina su cadáver, para lo cual se informa el facultativo del modo como ha sido aquel sacado del agua.

Averiguar qué socorros se le han dado, qué posiciones se ha hecho tomar al cuerpo, si ha sido suspendido por los piés y trasportado en carro.

Preguntar ó indagar cuánto tiempo ha estado en el agua, y cuánto que salió de ella.

Examinar el exterior, el estado del rostro, de la piel, de los miembros; si hay soluciones de continuidad ó signos de muerte violenta; el estado de los ojos, boca y lengua.

En seguida se procede á la abertura del cadáver, y se fija principalmente la atencion en el estado del cerebro para investigar las gotitas sanguíneas.

La base de la lengua debe ser examinada con detencion.

Igualmente deben serlo la laringe, tráquea y bronquios, notando si hay agua, y sobre todo espuma de burbujas grandes y pequeñas.

Otro tanto debe decirse del estado de los pulmones, su volúmen, su color, su consistencia, la crepitacion, enfisema, etc.; de las cavidades del corazon, de la coloracion de la membrana interior, y de la fluidez de la sangre.

Para que la entrada del aire y la presion atmosférica no cause cambios en el estado de los pulmones, se atará la tráquea y se examinarán aquellos antes que esta y los bronquios.

El estado del estómago, el del hígado, el de la vejiga ordinaria.

Las deducciones de todo lo que de esta suerte se observe, las sacará el facultativo, conforme los preceptos que hemos dado en su debido lugar.

Casos prácticos de asfixia por submersion.

1.°

Dijeron: Que el dia 2 de mayo han inspeccionado el cadáver de J. B..... edad de cincuenta y ocho años, sacado del canal el dia 29 de abril, no habiendo permanecido mas que un dia en el agua, y le hallaron lo siguiente:

Estado exterior del cadáver.—Ninguna lesion traumática en él. Cara y pecho nada notable; el color de la piel en estos puntos no habia mudado; la parte superior é interna de los muslos ofrecian un matiz rosado sembrado de manchas blanquecinas, y se continuaba por la parte interna de los muslos hasta las rodillas. Desde la extremidad inferior del fémur hasta encima de las pantorrillas, era mas oscura y tiraba un poco á violada. Igual color se observaba en la cara interna del brazo, en el dorso y en las nalgas. Este color de la piel tenia muchisima analogía con el que presentan los asfixiados por el carbon; nada de barro en las cavidades de las uñas de piés y manos; epidermis muy adherente; solo en la palma de las manos se advertian algunas arrugas en la piel.

Los músculos de la parte anterior del cuello se encontraban en estado ordinario. las venas superficiales fuertemente inyectadas, las yugulares y subclavias contenian una notable cantidad de sangre negra y muy flúida.

Interior.—*Cráneo.*—Inyeccion de las venas superficiales del cerebro, sangre negra flúida en el seno longitudinal, sustancia cerebral muy sembrada de puntos rojos.

Cara, boca y cuello.—Los contornos de la lengua, y en especial su punta, presentaban la impresion de los dientes incisivos inferiores y de algunas molares del lado izquierdo: dicho órgano salia de la boca como en los colgados. La mucosa en la base de la lengua estaba fuertemente inyectada; cortándola y comprimiéndola salia una pequeña cantidad de sangre de los vasos de su grueso. La inyeccion sanguínea no se comunicaba al tejido celular subyacente. El interior de la boca no contenia agua, ni légamo, ni alimentos. La laringe y tráquea habian conservado al exterior su estado natural; su cara interna estaba un poco inyectada, pero existia en estos dos conductos mucha cantidad de espuma de burbujas extremadamente finas, mezcladas con agua ligeramente colorada. Esta agua era mas abundante en la division de los bronquios; encontrábase tambien en las últimas ramificaciones bronquiales.

Pecho.—Los pulmones eran voluminosos, crepitantes: el derecho, unido por adherencias á la pleura, no alcanzaba mas allá de las fibras cartilaginosas de las costillas; el izquierdo, libre de toda adherencia, cubria en parte el pericardio; ambos eran de un color pardo pizarreño. Su tejido era rojo y lleno de sangre, y cuando se comprimia se escapaban de sus troncos venosos anchas gotitas de sangre negra. El pericardio habia conservado su color ordinario; su interior contenia un poco de serosidad rojiza.

El corazon era bastante voluminoso. Las cavidades derechas estaban infartadas de sangre negra muy flúida; el ventrículo izquierdo contenia poca; habia tambien un poco en la aurícula izquierda y en la aorta.

Abdómen.—El estómago contenia al menos dos libras de agua muy clara, en cuyo fondo se encontraba un poco de miga de pan no digerida; la membrana mucosa de este órgano era blanquecina; el resto de los intestinos contenia tambien agua, y cierta cantidad de gas.

El hígado era muy voluminoso, su color amarillo rojizo, su tejido granujiento, consistente, imitando el granito, parecia que estaba formado de granos entremezclados de otros rojos; cuando se cortaba, untaba el escalpelo. La vejiga de la hiel estaba vacía, y sus paredes enfisematosas.

El bazo y los riñones ofrecian un tejido un poco mas encarnado que de ordinario.

La vejiga urinaria estaba vacía, y sus paredes eran blancas.

Que de lo precedente deducian que J. B. ha muerto asfixiado por submersion.

Que es cuanto, etc.

2.º

Dijeron: Que, etc., han inspeccionado el cadáver de J. G., de edad de cincuenta y dos años, fuerte, bien constituido y musculado, y le han observado lo siguiente: Ninguna lesion al exterior del cuerpo.

La epidermis de las manos estaba blanca. En la cara palmaria del anular de la mano izquierda habia algunos vestigios de excoriaciones de la epidermis. La cara en estado natural; las venas subclavias y sus ramificaciones están extremadamente ingurgitadas de sangre flúida; parte de ella coagulada.

Los vasos del cerebro se encontraban infartados de sangre, la superficie de la sustancia cerebral presentaba muchos puntos descarnados. Habia serosidad en los ventrículos del cerebro, igualmente que en el exterior de este órgano. La base de la lengua no estaba inyectada. En la laringe existia una espuma de gorgoritas muy pequeñas. En la tráquea y en las primeras divisiones de los bronquios, la espuma ofrecia gorgoritas mucho mas anchas; no se percibian vestigios sensibles de agua aislada de la espuma; en algunas de las pequeñas ramificaciones de los bronquios habia un poco de espuma muy dividida, pero poca agua. Los pulmones cubrian perfectamente el pericardio. Su tejido era muy crepitante; cuando se comprimia fuertemente despues de haberle cortado, se veia salir de las ramificaciones bronquiales espuma, que se reunia bajo la forma de pequeñas masas, y del mismo tejido de los pulmones se escapaban crepitando burbujas de aire rodeadas de agua, de suerte que el pulmon representaba una esponja, que arrojase espuma por toda su superficie. El corazon era

muy voluminoso, muy distendido, y el pericardio contenia un poco de serosidad sanguinolenta. Las cavidades derechas del corazon estaban llenas de sangre, en parte flúida y en parte coagulada: cuando se comprimia la vena cava inferior, se hacia salir de ella mucha sangre. Las paredes del ventrículo izquierdo eran muy gruesas, y sus cavidades contenian poca sangre. Los gánglios bronquiales eran muy voluminosos. El estómago y la parte superior del intestino delgado contenia mucha agua. El hígado estaba como en los asfixiados por el carbon.

Nada de particular en lo restante del cadáver.

Que de todo lo expuesto deducian que J. G. ha muerto asfixiado por submersion.

Que es cuanto, etc.

3.°

Dijeron: Que, etc., habian hecho la autópsia del cadáver de N. N., el cual habia permanecido algunas horas en el agua, y observaron lo siguiente:

Ningun vestigio de lesion exterior. Senos de la dura madre con poca sangre, sustancia cerebral poco salpicada de puntos encarnados; en general estaba poco inyectado el cerebro. Vasos superficiales del cuello fuertemente infartados. Ventrículo y aurícula derechos llenos de sangre flúida. Ventrículo izquierdo con muy poca sangre. La seccion de la vena cava interior daba lugar á un chorro notable de sangre; lo propio sucedia en las arterias pulmonales. Los pulmones tenian un color en general violáceo. No habia espuma en la laringe y tráquea. Solo se encontraron algunos vestigios de espuma en una division de los bronquios poco notables. Toda la mucosa de la tráquea estaba lubrificada de agua, menos en las últimas ramificaciones bronquiales. El tejido de los pulmones en general ingurgitado, en especial su parte posterior.

Siete á ocho onzas de agua en el estómago. Hígado muy lleno de sangre.

Nada notable en lo restante del cuerpo.

Que de lo dicho deducian que N. N. ha muerto asfixiado por submersion.

Que es cuanto, etc.

4.°

Dijeron: Que, etc., habian inspeccionado el cadáver de N. N., de edad de cincuènta y seis años, el cual permaneció pocos instantes en el agua, y observaron lo que sigue:

Exterior.— Todas las partes en estado natural, de suerte que seria imposible decir por solo ellas, que fuese un ahogado. Solo estuvo en el agua el tiempo necesario para morir. Ningun vestigio de barro ni arena en las uñas de piés y manos.

Interior.— Cabeza, cara, cuello.—Vasos de la dura madre poco inyectados, sustancia cerebral sembrada de puntos rojos. Ningun vestigio de barro en la lengua, base de este órgano rosada en las cercanias de la epiglotis. Membrana mucosa del interior de la laringe de color de rosa. Tráquea enteramente vacía de espuma. Lo propio los bronquios, donde no se percibia agua.

Pecho.— Comprimiendo el tejido pulmonal, se hacia salir por las divisiones de los bronquios ampollas gaseosas rodeadas de líquido. Los pulmones cubrian de tal suerte el pericardio y el corazon, que el derecho iba á cruzar el izquierdo, ocultando su borde libre. Su color era violáceo, su tejido, poco crepitante, dejaba trasudar sangre; era en general bastante oscuro. Los vasos venosos moderadamente llenos; el ventrículo y aurícula derecha del corazon contenian mucha mas sangre flúida. Habia tambien cierta cantidad en el ventrículo izquierdo. Serosidad sanguinolenta, abundante en la pleura izquierda. El estómago contenia al menos un litro de agua. Intestinos rojizos. Hígado ingurgitado.

Que en vista de lo expuesto, y atendida la cantidad de agua que existia en el estomago, y el estado del tejido pulmonal con ausencia de espuma, habia fuertes presunciones á favor de una asfixia que se manifestaria primitivamente; pero que el estado del corazon, propio de la muerte por síncope, los conducia á pensar que la pérdida del conocimiento sobrevino poco tiempo despues de estar lu-

chando el sugeto con la muerte. Por todo lo que creian que N. N. ha muerto de un modo mixto, ó sea por asfixia y síncope á la vez.

Que es cuanto, etc.

§ III.—Declarar que un sugeto ha sido asfixiado por estrangulacion.

En este párrafo tenemos tambien una cuestion de asfixia particular, en la que, además de lo consignado en el primero, debemos hacer una cosa análoga al segundo.

Sigamos, pues, el mismo órden, tratando sucesivamente de estos puntos.

1.° Fenómenos propios de la asfixia por estrangulacion.
2.° Cuánto tiempo dura la vida del estrangulado.
3.° Qué vestigios deja en el cadáver la asfixia por estrangulacion.
4.° Cómo se socorre á los estrangulados.
5.° Cómo se examina su cadáver.

1.° *Fenómenos propios de la asfixia por estrangulacion.*—La estrangulacion puede efectuarse, estando el sugeto colgado, ó suspenso completamente, de un modo incompleto, y sin estar colgado.

Cuando está un sugeto colgado sin tocar al suelo, mesa, banco, silla, ó lo que sea, por ninguna parte de su cuerpo, la suspension es completa.

Cuando toca por los piés, manos, rodillas ó nalgas es incompleta.

En ambos casos puede no haber *estrangulacion*, aun cuando haya *suspension*: estas dos palabras no expresan un mismo hecho.

Por *estrangulacion* se entiende la compresion ejecutada sobre el cuello y vías aéreas por un lazo, suspendiendo la respiracion.

Por *suspension* se entiende el levantamiento de un cuerpo en alto ó al aire.

La estrangulacion asfixia siempre, y la suspension no: para que la suspension asfixie, es menester que haya estrangulacion.

Un sugeto puede estar colgado sin sufrir estrangulacion, no solo aplicándole el lazo á varias partes de su cuerpo, sino hasta cuando se le aplica al cuello; si se le aplica, por ejemplo, el lazo debajo de la mandíbula, no hay estrangulacion; si en el acto de colgarle se le disloca la segunda vértebra y se le rasga la médula, tampoco hay estrangulacion; para que la haya, es necesario que el lazo apriete la laringe ó esté colocado debajo de ella.

Un sugeto puede ser estrangulado, sin estar suspenso ni completa ni incompletamente. Sentado, por ejemplo, arrodillado, de pié ó echado, se le puede aplicar un lazo al cuello, y estrangularle sin suspenderle.

Estas consideraciones importantes conducen á pensar que los fenómenos de la estrangulacion solo se presentarán cuando, suspenso ó no el sugeto, la haya. Por lo comun se verifica suspendiéndole; mas no porque un sugeto esté suspenso, se ha de creer que ha muerto estrangulado.

Un hombre suspenso puede morir de varios modos.

Por estrangulacion ó asfixia.

Por ingurgitacion ó congestion cerebral.

Por congestion y estrangulacion, ó de un modo mixto.

Por desgarro de la médula.

Preciso es tener en cuenta esos diferentes modos de morir, para poder apreciar debidamente los fenómenos propios de la asfixia, que actualmente nos ocupa.

Se perece por *asfixia*, cuando el lazo es circular y está colocado sobre el hióides ó debajo de la laringe, siendo la constriccion bastante fuerte para obliterar las vías aéreas.

Se muere por *congestion cerebral*, cuando el lazo impide el curso de la sangre, agolpándola en la cabeza, por ejemplo, debajo de la mandíbula.

Se perece por *ingurgitacion y asfixia* á la vez, cuando el lazo está colocado sobre el cartílago tiróides; la introduccion del aire puede efectuarse todavía, y el sugeto tarda en morir bajo el influjo de dos causas; por la dificultad que tiene el aire de atravesar las vías aéreas del colgado, y por la estagnacion de la sangre en la cabeza, resultante de la compresion que los vasos experimentan.

Por último, se muere por *lesion de la médula espinal*, cuando el lazo está aplicado circularmente de un modo completo ó incompleto, y una fuerza brusca, instantánea, vertical ó lateral, obra sobre las partes declives del cuerpo, de modo que disloque la segunda vértebra, y se comprima ó dislacere la médula. La muerte es instantánea.

La muerte mas comun es la producida por la estagnacion sanguínea y asfixia unidas.

Remer, Fleichmann y Devergie tienden á creer que hay una apoplejía nerviosa en algunos de estos casos, á la que sucumbe el colgado y tal vez el ahogado. La influencia del cerebro cesa de repente sobre el corazon y los pulmones, y el sugeto muere. Es la neuro-parálisis de Casper; punto que no está todavía suficientemente esclarecido.

Por mucho tiempo se ha creido que un sugeto no podia perecer colgado sin abandonar el suelo, es decir, sin estar del todo al aire. March puede tener la gloria de haber modificado la opinion sobre este punto. Habiéndose suicidado el príncipe de Condé, colgándose de la falleba de una ventana, y por lo mismo de un modo incompleto, March tuvo ocasion de reunir un buen número de casos por el estilo, y probar con ellos que puede efectuarse la suspension, aun cuando no esté completamente colgado el sugeto. En un hospital de Paris (Hotel-Dieu), una mujer se suicidó colgando en parte de su cama. Esta mujer tenia paralizada la mano derecha, y sin embargo consiguió estrangularse con un pañuelo.

El profesor Remer, sobre cien casos de suspension, ha contado catorce en que se efectuó, tocando los colgados el suelo con los piés ó las rodillas. Uno habia que estaba sentado. En el hospital de la Charité, dos enfermos se colgaron de la cuerda que les servia para ayudarlos á levantar y sentarse.

Brierre de Boismont ha recogido 174 casos de suicidios por suspension, en los que 124 estaban en contacto con el suelo, ú otro apoyo, donde podian tener su base de sustentacion; 6 se colgaron en la cama, dobladas las rodillas y reposando sus piés en los colchones; 23 estaban encogidos de rodillas, como doblados sobre sí mismos; 4 despues de haberse atado á las colunitas de su cama, se habian dejado deslizar hácia el suelo, estando su cuerpo como paralelo á aquel; 11 estaban sentados, uno de ellos en un coche, con la cabeza inclinada al vídrio y metida simplemente en una de las presillas que sirven para apoyar el brazo ó la mano; no habia otro lazo.

De todos los hechos observados puede deducirse que la suspension se verifica, tanto estando el sugeto al aire, como tocando el suelo ó todo otro punto de apoyo con los piés y rodillas, ó teniendo el cuerpo en una especie de plano casi horizontal.

En cualquiera de estas posiciones, el peso del cuerpo, aunque no sea mas que el de los hombros y parte superior del pecho, basta para efectuar la constriccion completa ó incompleta del cuello, y producir la muerte por asfixia sola, por sola congestion ó por las dos á la vez. En cuanto al último modo ó el desgarro de las médulas, no se suele morir, siendo incompleta la suspension.

Vistos los casos ó circunstancias que corresponden á cada modo de morir suspenso, veamos los fenómenos.

1.° *Estrangulacion.*—Difícil seria podernos dar razon de los fenómenos de la estrangulacion, si no se hubiesen salvado muchas personas ahorcadas ó colgadas, las que han referido luego lo que antes de perder el conocimiento experimentaron; y como ya son varias, no ofrece inconvenientes establecer, por lo que ellas han dicho, el cuadro de los efectos que la suspension produce. No solamente ha recogido la ciencia las declaraciones dadas por muchos de los que el pueblo de Paris ahorcó durante la revolucion de 1793, en los faroles de las calles, sino tambien las de algunos observadores audaces ó indiscretos curiosos que por poco no dejaron en sus experimentos su existencia.

Despues de haber disputado sobre los fenómenos de la asfixia un amigo de Foderé, como última razon de sus opiniones, se colgó de una puerta, y fué salvado, por haber entrado alguno casualmente en el aposento, donde se efectuó el experimento peligroso. El canciller Bacon refiere otro caso análogo de un gentil-hombre inglés, á quien se le ocurrió saber por sí mismo lo que padece un ahorcado. Uno de los profesores que hemos citado, Fleichmann, tuvo tambien la misma idea y la ejecutó. Morgagni ha compulsado los escritos de diversos observadores, con el objeto de establecer la sintomatología de la asfixia por suspension. Cisalpino dice que los ahorcados que no han muerto, han manifestado que se habian sentido llenos de estupor, luego de obrar la cuerda sobre el cuello, sin experimentar ó percibir nada más [1]. Wepfer habla de una mujer y un hombre que sobrevivieron á la suspension, y que ni uno ni otro sintieron dolor alguno: al primero le sobrevino como un ataque apoplético, y al segundo un entorpecimiento que no le dejó apercibirse de cosa alguna [2]. El mismo Morgagni añade que supo por persona verídica, que un ladron, á quien el verdugo no habia muerto á pesar de haberle ahorcado, referia á los que se lo preguntaban, que luego de efectuarse la constriccion, vió una especie de centella, y luego no vió nada ni sintió nada, lo mismo que si estuviese durmiendo.

De todo este conjunto de relatos y observaciones puede colegirse que lo que experimenta un colgado será segun y conforme se haya efectuado la suspension, bajo la sola influencia del peso mayor ó menor del cuerpo, ó bajo la doble accion de este peso y de una traccion ejercida sobre el cuerpo ó sobre el cuello; tampoco son iguales los efectos de la suspension con estrangulacion, á los de la suspension sin aquella, puesto que en el primer caso la traccion se efectúa lejos del lazo, y en el segundo se ejecuta directamente sobre él.

Los autores presentan dos cuadros de fenómenos que, siendo expresion el uno de una fuerza constrictora menor que el otro, pretenden hacerlos servir como diferenciales para la cuestion de suicidio y homicidio.

(1) Quæst. med., 15.
(2) *De loco affet. in apopl. exercit.*

1.° En el momento de la aplicacion de la cuerda, ó poco tiempo despues, se manifiesta un sentimiento de placer; luego sobreviene turbacion en la vista, aparecen llamas azulencas delante de los ojos, y acto contínuo se declara la pérdida del conocimiento. La muerte está á un paso de este último fenómeno.

2.° La fisonomía experimenta el sufrimiento, los ojos se ponen salientes, chispeantes, como si quisieran salir de las órbitas. La lengua sale mas ó menos considerablemente fuera de la boca; las mandíbulas se acercan fuertemente la una á la otra, y se cruzan de suerte que la inferior se coloca detrás de la superior; la boca presenta varias contorsiones. Los miembros superiores se envaran, los dedos se cierran con fuerza, y á menudo esta constriccion es tan grande que las uñas se introducen en lo grueso de la piel, como si el sugeto quisiese estrujar algun objeto que tuviese entre manos. El colapso sigue luego á este estado convulsivo, y la muerte á este colapso.

Si estos cuadros son exactos, se advierte, como hemos indicado, mayor fuerza estranguladora en el segundo que en el primero; la muerte es por asfixia en el segundo, al paso que en el primero es mas bien por congestion.

Concíbese que el primer cuadro debe ser expresion del suicidio, por cuanto nunca puede haber en este la fuerza, la furia que en el segundo, ya porque solo en una especie de delirio furioso podria el suicida atropellarse de esta suerte, ya porque, aun cuando arrastrado de furor lo intentase, probablemente no le seria dado ejecutarlo.

El último cuadro es el de los ahogados por el verdugo ó malhechores.

2.° *Congestion cerebral.*—Son los síntomas propios de esta afeccion, pero rápidos, ejecutivos como en estas afecciones, cuando se declaran de un modo brusco.

3.° *Asfixia y congestion.*—Síntomas de uno y otro estado en grado menor ó mas lento.

4.° *Desgarro de la médula.*—No hay síntomas, y la muerte es instantánea; ereccion tal vez del pene, y efusion de esperma en el hombre.

5.° *Cuánto dura la vida del estrangulado.*—Si hay estrangulacion, la muerte es rápida y el corazon deja pronto de latir. Lo que hemos dicho de los latidos del corazon, deja concebir que, por poco tiempo que trascurra, ya no es posible volver la vida al estrangulado.

Si muere el suspenso por congestion ó de un modo mixto, tarda mas el corazon en cesar de latir, y por lo mismo dura mas tiempo ese estado.

6.° *Vestigios del cadáver del suspenso y estrangulado.*—Los órganos que en la asfixia por suspension experimentan modificaciones y los fenómenos por los que se revela este género de muerte, son los siguientes:

La piel, los dedos, la cara, el cuello, ereccion y eyecciones, turgescencia de la vulva, salida de las heces y de la orina, el tejido celular correspondiente al surco hecho por el lazo y sus cercanías, los músculos del cuello, los cartílagos de la laringe y el hueso hióides, los vasos del cuello, el cerebro, sus membranas, sus vasos, la columna vertebral, algunos otros órganos.

Piel.—Puede presentarse un color violáceo mas ó menos notable, ya en parte, ya en su totalidad. Es comun no ver lívidos mas que los piés y las manos, y todo el resto del cuerpo en estado natural. Acaso en esto influye la posicion del cadáver, siendo verdaderas livideces cadavéricas, puesto que son los puntos mas declives.

Dedos.—Los dedos están doblados, y á veces clavadas en la piel las uñas.

Cara.—En general es pálida, sin expresar sufrimiento alguno, pero con todo el aire de torpeza. Los ojos medio cerrados, á veces abiertos y prominentes, con equímosis en la esclerótica; boca abierta, lengua mas ó menos saliente, á veces aplicada detrás de las arcadas dentarias, sin infarto ni hinchazon notable. Adviértase, sin embargo, que este estado varia segun el tiempo que guarda el colgado el lazo, y segun como se ha efectuado la suspension.

Esquirol y Fleichman han observado que algunas horas despues, siete ú ocho, por ejemplo, de estar colgada una persona, la palidez cede su lugar á la lividez del rostro, y este se hincha ó abotaga. Son los efectos de la congestion cerebral.

Si el colgado lo ha sido por el verdugo ó malhechores, suele presentar el rostro lívido, los ojos salientes, y la lengua fuera de la boca. Belloc, Foderé y Orfila atribuyen este último fenómeno á la colocacion del lazo. Encima del hióides, la lengua está detrás de las arcadas dentarias; debajo de la laringe la lengua sale. Fleichman opina que la salida de la lengua anuncia una agonía mas larga y dolorosa. Devergie pregunta si podria ser un fenómeno nervioso la salida de la lengua.

Semejante diversidad de opiniones depende de la variacion notable que se observa en los colgados con respecto á la posicion de aquel órgano. En un cuadro de ciento cincuenta y dos colgados observó Klein quince; Remer, uno; Jacquemin, uno; Allingras, uno; Saint-Aimand, uno; Fleichman, seis; Esquirol, tres; Orfila, ocho; Ansiaux de Lieja, uno, y Devergie, quince. La lengua se presentó en unos mordida, en otros hinchada; en estos detrás de las arcadas dentarias, en aquellos saliente, aunque poco. Relacionado este resultado con la situacion del lazo, vése en dicho cuadro sobre trece casos en que aquel estaba colocado entre el hióides y el tiróides; seis en que la lengua estaba situada detrás de los dientes; en cuatro estaba dentro de la boca, y en tres se encontraba cogida por las arcadas. En cuatro casos, en los que el lazo estaba encima de la laringe, hubo tres en que la lengua estaba cogida y apretada, y otro en la boca; por último, en tres ejemplos de colocacion del lazo todavía mas bajo, apenas estaba la lengua comprimida entre los dientes, cuando al contrario debia salir mucho.

La lengua á veces está dentro de la boca y como replegada sobre sí misma ó encorvada.

La base de la lengua es rosada, en especial en la mucosa que tapiza la epiglotis.

Cuello.—El lazo con que se cuelga á un sugeto suele dejar en su cuello uno ó mas surcos, los que están en relacion con el volúmen, forma y dimensiones del mismo lazo. En el cuadro de la tabla de colgados, de que hemos hecho mencion mas arriba, se observa que la suspension se efectuó en unos con cuerda, en otros con un corbatin, liga, manga de camisa, cinta, pañuelo, bramante, correa. Concíbese, pues, cómo el surco debe relacionarse con esa diversidad de volúmen del lazo, igualmente que de su forma y dimensiones. Cuando no da el lazo mas que una vuelta, no hay mas que un surco, y por lo comun no coge mas que la parte anterior del cuello, en especial cuando el lazo es corredizo. Cuando el surco es doble hay uno transversal y otro oblícuo dependiente de que, aplicada primero la cuerda á la parte posterior, se dirige á la anterior y vuelve hácia atrás.

Un solo surco circular es un indicio de que ha sido el sugeto estrangulado.

Por regla general es una cuerda la que sirve, y el surco es tanto menos profundo, cuanto mas gruesa sea la cuerda.

En lugar de lazo, pueden emplearse las manos, y en este caso los dedos y hasta las uñas se imprimen en el cuello como el lazo, y no solo indican que se han empleado aquellas para estrangular, sino qué dedos han sido y cuántos. La forma de las depresiones y equímosis las revela, así como los semilunares dan á entender que se han clavado las uñas. Estas depresiones pueden tener todos los caractéres de los lazos, y se les puede aplicar lo que digamos del surco de estos.

El estado de la piel del surco es digno de ser examinado. Dicha piel es blanca y contrasta con el color de los bordes del surco, que es lívido ó violáceo. Esta inyeccion de los bordes del surco no tiene mas que una ó dos líneas de extension, y es tanto más marcada, cuanto más profundo es el surco; por eso se encuentra mas notable en la parte anterior, y falta á veces en la posterior.

En el fondo del surco nótanse á veces depresiones que indican la desigualdad del lazo ó de los nudos.

El lazo se descolora de vez en cuando, si son pañuelos de seda, por ejemplo, lo cual puede ser indicio de que se efectuó la constriccion durante la vida, puesto que se necesita para dicho efecto cierto calor y humedad. El sudor produce tambien el mismo resultado.

En ciertos casos, cuando la cuerda es nueva y muy torcida, y se ha hecho la compresion de un modo brusco ó á modo de sierra, se encuentran en el surco excoriaciones. La epidérmis y un poco del cuerpo mucoso quedan rasgados, y si lo han sido durante la vida son sanguinolentos. Aun cuando estén secas estas excoriaciones, colocando el tejido al trasluz se advierte en él una inyeccion vascular.

La piel del surco, tal cual la acabamos de presentar, indica que hace poco que el sugeto está colgado. Mas tarde se ofrece de otro modo. Tiene un color moreno, al propio tiempo que está seca á modo de pergamino. Igual estado se encuentra, cuando la presion ha sido muy fuerte, y cuando el lazo ha sido quitado, poco tiempo despues de la muerte, quedando la piel expuesta al aire. Es un efecto físico resultante de la desecacion de la piel bajo la influencia del aire. La presion ha hecho refluir los flúidos rojos y blancos de la parte comprimida hácia arriba y hácia abajo, las láminas del dérmis se han apretado; mientras se han conservado húmedas, la piel no ha perdido su aspecto y su blancura; mas en cuanto el aire ha evaporado la parte acuosa, se ha efectuado la desecacion, y la piel ha tomado la consistencia de pergamino. El aflujo de la sangre explica la lividez de los bordes del surco, y la congestion cerebral ó dificultad del círculo de la sangre da razon de la mayor lividez que el labio superior del surco presenta en semejantes casos. Todos estos fenómenos son mas notables en los puntos donde es mayor la presion. Contribuye notablemente á las heridas de los bordes del surco el modo de morir del sugeto colgado. Si muere acto contínuo por dislocacion de la médula ó por estrangulacion completa, no hay equímosis ó mancha morada en los bordes; esto es tanto mas notable cuanto más tarda en morir el sugeto.

Ereccion y eyeccion de esperma, turgescencia de la vulva.—En muchos colgados se encuentra el miembro viril en mediana ereccion, y manchas de esperma en la camisa, en el punto correspondiente al balano. Cuando no

hay mas que una mancha, es grande y de dos á tres pulgadas de diámetro. Si hay flujo blenorrágico se oscurecen los caractéres de estas manchas. Algunos autores no han podido observar la ereccion del pene. Sin duda este fenómeno es mas comun de lo que se cree. Por poco que se deje trascurrir, desde que la suspension se efectúa, la sangre que llena los cuerpos cavernosos y sostenia la ereccion, vuelve á su centro, y el miembro se abate.

Las manchas de esperma secas no pueden demostrar que son producto de una eyaculacion efectuada durante la suspension. La ereccion del pene, como acabamos de decir, á proporcion que se aleja el momento en que la suspension se efectuó, va desapareciendo; de aquí la necesidad de examinar el estado de la uretra. Este órgano guarda esperma, porque, habiendo sobrevenido la muerte, no ha tenido tiempo el licor seminal de ser expulsado por la secrecion de moco que se sigue á la eyaculacion. Hendiendo la uretra, ó mejor, apretando el miembro de la raiz á la pnnta, salen gotas de esperma que se colocan en cápsulas de cristal, ya para analizarle, ya para ver con el microscopio si hay animalillos espermáticos. Devergie ha encontrado por este medio esperma. La presencia de esperma en la uretra es mas significativa que el de las manchas, sobre todo como hecho efectuado durante la vida. Sin embargo, es preciso que vaya unida á la congestion de las partes genitales, la que tambien se efectúa durante la ereccion. Sin esta congestion, podria inducir á error, por cuanto se concibe que, poco antes de morir, podria haber cohabitado el sugeto ó que es posible y fácil inyectar esperma ageno en la uretra de un cadáver, para dar á suponer que ha sido colgado. No dejará de contribuir á la investigacion de la verdad la comparacion del esperma encontrado en la uretra, con el de las vesículas seminales del propio sugeto. Devergie ha encontrado sémen, cuyos animalillos espermáticos no tenian rabo, y examinando el sémen de las vesículas, han ofrecido iguales animalillos. Turpin ha observado dos casos análogos. Además, el esperma que resta despues de la primera eyaculacion en el canal de la uretra, no es de consistencia igual; el inyectado siempre será mas espeso y mas rico en animalillos, mas notable, en fin, por todas sus propiedades.

Remer ha preguntado si los órganos genitales de la mujer pueden presentar algun vestigio. Se cita el caso de una ahorcada cuyas partes genitales estaban rojas, húmedas, uno de los grandes labios hinchado, y el orificio del útero abierto.

Casper se inclina á negar el valor y hasta la existencia de los datos relativos á los órganos genitales en la muerte por suspension. Los tiene por contrarios á la experiencia, á pesar de que cita á Guyon, médico de la marina francesa, que refiere catorce casos de negros colgados, los cuales tuvieron todos ereccion, y en nueve de ellos persistió por espacio de una hora, despues de la muerte. Añade que ha observado á muchos colgados, y que nunca ha visto en ellos ereccion; solo alguna que otra vez ha notado alguna turgescencia ó semi-ereccion, pero por lo rara y poco notable no la cree digna de tomarla en cuenta. Este autor admitiria la ereccion, si siempre se hallase esperma, lo cual le parece que no sucede así, que no se han examinado debidamente las manchas de la camisa, y que el humor de la uretra es prostático. Por último, dice, que la ha encontrado en otros casos de muerte súbita por armas de fuego, asfixiados por gases irrespirables, envenenados por el ácido prúsico, y en un ahogado de veinte y nueve años.

Respecto de las mujeres es todavía mas incrédulo.

El práctico aleman se deja llevar aquí demasiado de su criterio personal; es muy comun en él negar lo que él no ha visto, y las observaciones que él hace á otros, se le pueden dirigir con mayor fuerza. Los casos de Guyon prueban que la ereccion desaparece y puede no verse segun el tiempo que se tarde en reconocer al ahorcado. Devergie ha visto con el microscopio los animalillos. Que en otras clases de muerte haya eyeccion, no se opone á que la haya en la muerte por la asfixia, que nos ocupa. Ya la hemos consignado, así como que puede deberse el esperma á una cópula efectuada antes de morir. Podrá el signo no ser exclusivo ni absoluto, pero no por eso dejará de ser positivo en ciertos casos.

Salida de las heces y de la orina.—Es muy frecuente encontrar la ropa del ahorcado manchada de excrementos y mojada de orina, que se escapan, en el instante de la muerte. La detencion de la circulacion parece que precipita los movimientos peristálticos y relaja los esfínteres.

Tejido celular subcutáneo correspondiente al surco.—Esquirol ha llamado el primero la atencion de los prácticos sobre el estado particular de este tejido. Debajo del surco se encuentra aquel, formando un vestigio que puede ser blanco argentino ó blanco sin brillantez. En el primer caso es húmedo, en el segundo seco. Aquel se observa poco tiempo despues de la muerte, veinte ó treinta horas generalmente; este mas tarde. La teoría de este vestigio es análoga á la del estado apergaminado de la piel. Es de advertir, que ese vestigio blanco no existe sino en el punto del surco, donde se ha ejercido mayor presion. En la parte anterior se observa mas comunmente, entre la superficie del cartílago tiróides y los músculos esterno-mastoídeos. En la parte posterior entre los músculos esplenio y gran complexo.

Casi todos los autores médico-legistas han supuesto en otro tiempo que en dicho tejido celular se encontraba equímosis. Mas Klein no las ha visto en quince casos. Esquirol tampoco en doce; Devergie en mas de treinta; Fleichman de seis casos, solo en uno. Remer, sin embargo, de cien casos, solo uno cita en que se dejó de observar la equímosis. Mas como Remer no los ha visto, puesto que los cita observados por otros, y él mismo confiesa que no hay mucha fijeza en el punto donde se aplicó el lazo y advirtió la sugilacion, podemos considerar sus observaciones como poco significantes para invalidar lo observado por Klein, Esquirol y Devergie. Sin duda el estado pardusco del surco ha sido tomado por una equimosis. Sin embargo, no es esto decir que no pueda encontrarse una contusion en el tejido celular subcutáneo correspondiente al surco. En los ajusticiados y asesinados, en que hay tracciones por los piés ó sobre el cuello, quizás es mas comun. Los autores modernos de mas nota no tienen esas equímosis por indispensables, pueden faltar y faltan muy á menudo.

Músculos del cuello.—Los músculos de los colgados presentan, en efecto, muy á menudo el mismo surco que se estampa en la piel: esta disposicion se nota con mas frecuencia en los esterno-mastoídeos. Concíbese, sin embargo, que la constriccion debe ser algo fuerte. En cuanto á las equímosis de los músculos es aplicable cuanto hemos expuesto con respecto al tejido celular.

Cartílagos de la laringe y del hueso hióides.—Pueden presentarse intactos ó rotos. Cuando la suspension ó constriccion no es muy violenta, no se lastiman; pero sí en el caso contrario. De aquí es, que servirá como in-

dicio de homicidio la fractura de dichos cartílagos y hueso. Sin embargo, fuerza es advertir qne Vasalva, Weis, Morgagni, Orfila y Remer han visto casos de cartílagos ó hióides rotos, en sugetos suicidados.

Vasos del cuello.—Á veces el lazo hiere la túnica mediana de las carótidas como un instrumento cortante. En la túnica celular ó externa suele haber equímosis é inyeccion. Esto se efectúa en algunas líneas de la division de la carótida en interna ó externa. Hay que advertir, para no cometer errores, que la carótida presenta una ranura lineal cercana á la division de la arteria y de la seccion practicada por la cuerda. En los viejos es mas notable esta ranura. Disecando bien la arteria se evita todo error.

Cerebro, sus membranas y vasos.—Segun cual sea el género de muerte á que haya sucumbido el sugeto, varia el estado del cerebro. Si es por infarto cerebral, los vasos venosos y los senos de la dura madre están llenos de sangre. Nauni encontró rasgado el seno longitudinal de un bandido que fué ahorcado. Littré encontró sangre derramada en la base del cráneo, y en los ventrículos cerebrales, en una mujer estrangulada con las manos por dos hombres; en otra circunstancia ha visto rasgada la membrana del tímpano y mucha sangre en la oreja. La sustancia cerebral se encuentra muy á menudo salpicada de puntos rojos. Cuando es por asfixia, ya hemos dicho que suele haber estos puntitos, con algun otro signo de congestion. Si es por síncope ó desgarro de la médula, el cerebro presenta pocas alteraciones.

Columna vertebral.—Hemos dicho que uno de los modos de morir colgado era por lesion de la médula espinal. En estos casos hay alteraciones notables en la parte superior de la columna vertebral y las partes blandas que la cubren. Consisten estas alteraciones en desgarros de los ligamentos que unen las vértebras entre sí, ya de las láminas, ya de las masas apofisarias, ó en rasgaduras de los ligamentos mas profundos que mantienen unida la apófisis odontóides, como el trasverso, los odontoídeos; en pos de lo cual se sigue la luxacion de la segunda vértebra, la que desgarra la médula. La ciencia solo posee dos casos, y el uno no muy auténtico, en que dichas alteraciones se hayan verificado por suicidio; por esto son consideradas como expresion de una violencia mayor, de una ejecucion ó de un asesinato. Sin embargo, si el suicidado se deja caer de su punto de apoyo á cierta distancia, quedando colgado, el sacudimiento brusco que debe resultar, mayormente si es de grande estatura y fuerte complexion, puede muy bien luxar la vértebra *áxis* y desgarrar la médula.

Adviértase que, como lo ha observado el doctor Richond de Puy, puede presentarse un estrago análogo sin que haya habido ni suspension, ni estrangulacion. Es sabido que la cabeza no puede ejecutar el movimiento de rotacion á derecha é izquierda, sino un cuarto de círculo. Si se coge la cabeza de un sugeto y se le comprime dicho movimiento circular mas de lo que sus articulaciones permitan, se rasgan los ligamentos de la primera y segunda vértebra, se disloca la apófisis odontóides, y se rasga la médula espinal, lo mismo que en los indicados casos de suspension. Cuando la muerte sea debida á esta causa, es claro que no se ha de encontrar en el cuello vestigio alguno de lazo. Hay síntomas de asfixia por sofocacion; la respiracion cesa por lesion de la médula, por falta de la influencia nerviosa. El cerebro á veces se inyecta, y los ojos están abatidos.

Otros órganos de la economía.—La membrana mucosa de la glotis, laríngea, tráquea y bronquios, está de un color lívido ó rosado. Es raro que se encuentre espuma, y si la hay, está formada á expensas del moco; es sanguinolenta y escasa, sin ninguna semejanza con la de los ahogados. Sus burbujas son mas anchas, mas difíciles de hendir, formadas por un flúido plástico. Orfila y Devergie no están de acuerdo acerca de la frecuencia de esta espuma. Por ella está el primero de estos autores. De todos modos, esta espuma no se encuentra sino en la muerte ó suspension por asfixia.

Los pulmones están mas ó menos infartados de sangre, segun el género de muerte á que ha sucumbido el colgado. Fleichman ha pretendido que se hallan dichos órganos como recogidos en el torax, á causa de que la muerte sorprende al sugeto en un movimiento de espiracion. Este hecho no pasa por ahora de una opinion particular.

Los vasos venosos y arterias de las cavidades derechas del corazon, igualmente que estas cavidades, están llenos de sangre. Las izquierdas ofrecen menos.

El estómago no presenta nada de particular.

Fleichman ha creido que los intestinos ofrecian una inyeccion capilar. Este es un fenómeno comun á todas las asfixias.

El hígado y el bazo están mas ó menos infartados.

El páncreas, segun Fleichman, tiene equímosis.

Los vestigios que acabamos de exponer no tienen todos igual significacion, puesto que los hay que solo se presentan cuando el sugeto ha sido suspenso ó estrangulado durante la vida, y otros que pueden presentarse suspendiéndole despues de muerto. Distinguirlos es importantísimo, porque se le puede haber dado muerte de otro modo y luego aparentar que habia muerto suspenso y suicidado de este modo. Estudiémoslos, pues, bajo este punto de vista.

Aquí, lo mismo que, cuando ventilamos este punto con respecto á la submersion, debemos establecer que para dar valor á los diferentes fenómenos, propios de la muerte por suspension, es preciso: 1. que sean vitales; 2.° que no puedan encontrarse en otro género de muerte; 3.° que se presenten siempre que haya suspension.

Examinando los diversos fenómenos que los colgados presentan, ya hemos indicado mas de una vez cuáles eran verdadera expresion de la vida, cuáles exclusivamente propios de la suspension, y cuáles los acompañan constantemente. Sin embargo, es necesario, por la importancia de la materia, que los recorramos rápidamente bajo este aspecto particular.

No es exclusivo de la suspension el color lívido de la piel: en todas las asfixias puede presentarse. El que se advierte en las manos y piés es mas bien expresion de fenómenos cadavéricos. Lo propio podemos decir de las livideces del rostro.

La posicion de la lengua tampoco es exclusiva de la suspension: solo cuando la lengua está mordida, hay fuerte presuncion de que se ha efectuado aquel género de muerte. La inyeccion de la base de la lengua es atributo de todas las asfixias.

El cuello ó su estado pueden presentar fenómenos que revelan la vida en el acto de la suspension. El color blanco ó pardusco del surco puede presentarse tanto en vida como en muerte. La lividez de los bordes del surco, sobre todo en el superior, puede igualmente producirse aplicando

un lazo al cadáver poco tiempo despues de la muerte. Si la muerte es rápida ó instantánea, puede faltar la lividez de la piel, como faltan las manchas lívidas en diferentes partes de la misma, siempre que la asfixia es rápida. En los casos de muerte mixta, ó de congestion, es cuando hay lugar á la formacion de las equímosis. Si los autores, entre ellos Casper, se hubiesen fijado en esa circunstancia, no negarian la significacion de esas equímosis, ni su existencia. Las cadavéricas no cogen todo el grueso de la piel.

El color blanco luciente de plata ó mate del tejido celular subcutáneo es un efecto puramente mecánico y físico, y por lo mismo puede tambien presentarse en el cadáver. Muy al contrario sucede con respecto á las excoriaciones sanguinolentas y á las equímosis del tejido celular del cuello. En el cadáver no pueden producirse verdaderamente tales; son siempre fenómenos que suponen vida. Desgraciadamente, como hemos indicado en otra parte, rara vez se encuentran, por no decir nunca, en especial las equímosis.

Todos los vestigios que se encuentren en los músculos, cartílagos de la laringe y hueso hióides, si no van acompañados de equímosis, pueden ser igualmente expresion de un acto ejecutado tanto en muerte, como en vida.

La seccion de la carótida es considerada como un fenómeno vital. Mas los ensayos que hasta ahora se han practicado para ver si con la suspension y estrangulacion de los cadáveres se corta la carótida, han tenido por resultado la rotura de la carótida en algunos casos. La arteria no se ha conservado constantemente intacta. Yo he hecho colgar varios cadáveres; nunca he visto cortadas las carótidas. Otros, citados por Casper, lo han visto.

Las manchas de esperma en la camisa, si son frescas, y sobre todo la existencia de esperma en la canal de la uretra acompañada de vestigios de congestion sanguínea de los órganos genitales, denotan que la suspension se ha efectuado durante la vida. Adviértase, sin embargo, que este fenómeno, verdaderamente vital, no es exclusivo de la suspension, ni constante; Klein lo ha observado en un suicida que se hirió de un pistoletazo la cabeza; á su muerte se le encontró el pene en ereccion. El colegio real de Breslow tuvo que decidir de un caso análogo, en que el cadáver dió señales de eyaculacion.

Devergie ha tenido ocasion de encontrar en estado congestional las partes genitales de un asfixiado por el tufo de carbon, y una mancha de esperma.

Mas si alguna de estas lesiones falta; si no se encuentra ningun vestigio de otro género de muerte, es entonces un fenómeno propio de la suspension. En cuanto á la constancia, hay lugar á creer que se presenta siempre que hay lesion de la médula.

Orfila ha negado que la efusion de esperma sea signo de suspension durante la vida, puesto que colgando cadáveres se observa otro tanto: es cuestion fácil de decidir, teniendo cadáveres á disposicion para ello. En los que yo he hecho colgar no he visto salida de esperma; lo que sí he notado algun abultamiento y lividez del pene, sin duda debida á que, siendo parte declive, la sangre se acumula en él en semejante posicion.

El estado del cerebro y de sus vasos es comun á las asfixias, tanto si hay congestion, como si no la hay; sin embargo, si hay signos de congestion lo son de vida.

Los estragos de la columna vertebral, acompañados de equímosis, revelan que el sugeto vivia cuando se efectuaron. Recordemos que un movimiento brusco y extremado de rotacion de la cabeza puede producirlos igualmente.

La inyeccion de la mucosa que tapiza las vías aéreas es fenómeno vital, pero comun á toda asfixia.

La espuma sanguinolenta es un fenómeno vital propio de la suspension, pero no es constante.

En los demás órganos nada se advierte que pueda ser expresion exclusiva de la muerte por suspension.

Despues de haber reunido cada uno de los fenómenos propios de esta muerte y haberlos analizado para apreciar su valor aislada y absolutamente, debemos consignar que no es, procediendo de esta suerte, como debe buscar el médico-legista si un sugeto ha muerto ó no colgado. Esos signos que, tomados aisladamente, no pueden probar dicho género de muerte, todos en conjunto la demuestran, y á veces con evidencia.

En primer lugar, los casos en que se trata de examinar si el sugeto ha sido colgado, son de suicidio, y estos dan poco que hacer al facultativo, por cuanto el juez recoge casi siempre tantos datos y tan fehacientes de este género de muerte, que ni siquiera ordena la autópsia.

En segundo lugar, es tan difícil colgar á una persona viva, que rara vez acuden á ello los malhechores. Sin embargo, siempre que el médico-legista sea llamado para declarar sobre esta especie de muerte, hartos datos tendrá en la coleccion, en el conjunto, en la relacion mútua de los fenómenos que observe para adoptarse una conviccion.

Supóngase que se encuentra un sugeto colgado, que examinado su cadáver ofrece vestigios del lazo en el cuello, señales de asfixia ó de lesion de la médula, signos de congestion y eyeccion de esperma con los demás fenómenos que hemos expuesto; que no hay ningun signo de otro género de muerte, ninguna señal de violencia exterior, ¿cómo no ha de tener el facultativo certeza de la muerte por suspension? ¿Puede presentarse este conjunto de circunstancias en otro género de muerte? ¿Qué importa que, tomado aisladamente cada uno de los fenómenos, pueda encontrarse en este ó aquel otro modo de morir, si su conjunto, si su totalidad no es posible que se encuentre, sino en la muerte por suspension? Si á esto se añaden los demás datos que al hecho se refieren, el juez puede llegar á tener una evidencia del delito ó del suicidio.

Concluyamos este párrafo, advirtiendo que cuanto hemos dicho de la suspension tiene aplicacion rigurosa á la estrangulacion; de modo que dando á cada uno de esos modos de morir lo que le es debido, puede considerarse este tratado como de los dos modos á la vez; tanto mas, cuanto que por eso no hemos dejado de consignar los caractéres que son propios á cada uno.

4.° *Cómo se socorre á los suspensos y estrangulados.* — La primera diligencia que hay que practicar, y que la sola razon natural ya dicta, es descolgar al sugeto y quitarle el lazo del cuello. Hemos dicho que el ahorcado puede morir de varios modos, no habiendo mas que uno, en el cual se muere de repente, sin esperanza alguna de volver á la vida, á saber: la dislocacion de la segunda vértebra con lesion de la médula. En los demás modos de morir, si se acude á tiempo, puede salvarse la víctima, y si ha sido estrangulada en un caso de asfixia franca, hay que proceder al restablecimiento de la respiracion, empleando los diversos

medios que ya llevamos expuestos. Si ha empezado á morir por congestion cerebral, una ó mas sangrías en las yugulares, estímulos en las partes lejanas producirán á veces resultados satisfactorios. Impedida la circulacion con el lazo, la sangre se estancó en la cabeza y produjo la congestion; quitando el lazo á tiempo, la circulacion vuelve á cobrar su movimiento, y con la sangría en las yugulares se acaba de evacuar la masa encefálica, sus senos y demás vasos. Si es un estado mixto el que el sugeto presenta, se combinarán el plan curativo correspondiente á la congestion y el correspondiente á la asfixia franca.

Entre los diversos signos de la asfixia por estrangulacion, hemos consignado la rotura de las carótidas, y la hemos dado como signo de los que corresponden á la estrangulacion durante la vida. Si el infeliz, á quien somos llamados para socorrer, presenta este fenómeno, este temible destrozo estará fuera de los socorros del arte; la ligadura de dichos vasos no ofrece gran garantía; las colaterales ó sucedáneas no pueden, al menos en la inmensa mayoría de los casos, sustituir á la considerable circulacion que por las carótidas se efectúa. Por lo demás se conocerá que el ahorcado tiene las carótidas rotas, si se le vuelve á la vida, por los síntomas iguales á los de un aneurisma, y si sus paredes se han roto, por los de una hemorragia interna. Es un caso tan desesperado casi como el de la dislocacion de la vértebra.

5.° *Cómo se examina el cadáver de los colgados ó estrangulados.*—La abertura del cadáver de los colgados debe hacerse, en general, del propio modo que dejamos establecido en varios párrafos del capítulo III, título I, donde tratamos de las autópsias aplicables á todos los casos. Las particularidades que actualmente tenemos que advertir, se refieren á cuidar en los cortes y secciones de no inutilizar las partes en que pueda existir algun dato significativo y aclaratorio del objeto, para el cual se practica la autópsia judiciaria. El cuello, por ejemplo, su piel, su tejido celular subcutáneo, los cartílagos de la laringe, el hióides, los músculos de esta region, todo debe ser con delicadeza y tino disecado. Para esto será bien que se modifique la seccion de la piel, si no se adopta nuestro método general, partiendo desde la parte inferior de la barba á derecha é izquierda para bajar por los lados del cuello hasta el pecho, ó mejor todavía, practicando la incision por detrás, desde el occipucio hasta la espalda, puesto que las impresiones del surco siempre existen mas pronunciadas en la parte anterior que en la posterior. En una palabra, la piel donde haya vestigios debe ser respetada por el instrumento para poder ser mejor disecada y examinada luego. Segun nuestro método, no hay nada que modificar.

Las demás partes deben ser examinadas, como queda prevenido en la autópsia en general y la propia de toda asfixia.

Por lo que atañe al miembro viril, si no basta la presion para hacer salir gotas de esperma, habrá necesidad de abrir el canal, cuidando de que la sangre ó fluidez que mane no adultere el sémen. Las manchas de la camisa deben ser examinadas física, microscópica y químicamente.

Para observar el estado congestional de los órganos genitales, hay que cortar las partes blandas que cubren el pubis y sus ramas, serrar estas, quitar el recto y poner en descubierto las vesículas seminales, los testículos y los cuerpos cavernosos de la uretra y del pene, cortar profundamente aquellos y el bulbo de la uretra. Estas secciones permiten ver su estado rubicundo y salir de dichos órganos sangre negra.

Casos prácticos de asfixia por suspension.

1.º

Dijeron: Que, etc., habian examinado el cadáver de un hombre que se encontró suspendido en un árbol por una cuerda de bastante grosor, la mitad mas larga que él, formando alrededor de su cuello un nudo corredizo.

Que le habian observado lo siguiente:

Cara pálida, ojos salientes, lengua en su lugar. En la parte superior del cuello y hácia adelante, entre el hióides y el tiróides, una depresion apergaminada, morenuzca, que se prolongaba oblicuamente de detrás adelante y se bifurcaba completamente hácia atrás, á causa de la separacion de la cuerda en este punto; ninguna otra cosa notable al exterior del cuerpo.

Disecado el cuello, se notaron vestigios poco expresados de una línea argentina, como no fuese un poco hácia adelante. Ninguna fractura en los cartílagos ni en los huesos. Las arterias intactas, la piel que rodeaba el surco estaba un poco inyectada superiormente.

El cerebro, vasos de la aracnoídea ingurgitados; sustancia cerebral poco provista de puntos encarnados; tráquea y pulmones un poco llenos de sangre; mas sangre en las cavidades derechas del corazon y grandes vasos de este lado que en las del lado izquierdo, nada en las vísceras abdominales y demás del cuerpo.

Que de lo expuesto deducian que el sugeto en cuestion habia muerto de una congestion cerebral producida por la suspension.

Que es cuanto, etc.

2.º

Dijeron: Que, etc., habian hecho la autópsia del cadáver de D. H., de 30 años, el cual fué preso, y á consecuencia de ello se habia colgado de una ventana con su pañuelo ó corbatin negro, haciendo en él un lazo corredizo.

Que le observaron lo que sigue:

Cara natural, solo las orejas estaban un poco inyectadas, no se notaba ninguna señal de violencia al exterior del cuerpo.

Habia en el pene apariencias de blenorragia, el prepucio estaba descubierto y tenia un color rojo, violáceo, embebido de una materia puriforme.

Que la camisa encontrada en el bolsillo de la levita de este sugeto ofrecia vestigios nada equívocos de un flujo abundante.

Que la camisa que llevaba, en el momento del suicidio, presentaba tambien varias manchas de lo mismo; pero habia un poco mas bajo que la hendidura del pecho, la que era bastante larga, una mancha de tres pulgadas de diámetro, sin color, como no fuese en la circunferencia, donde le tenia mas subido y era de un pardo sucio; pero la tela no estaba acartonada, como suele estarlo cuando la mancha el esperma.

Cerebro sembrado de puntos rojos, vasos de las membranas ingurgitados.

La lengua, poco avanzada entre las arcadas dentarias, estaba fuertemente mordida por ellas.

En el cuello y en el punto correspondiente á la flexion de la cabeza, entre el cartílago tiróides y el hueso hióides, se encontraba un surco con un tinte generalmente moreno-negruzco, el cual parecia evidentemente debido al color negro de corbatin: este surco se dirigia mas oblicuamente hácia arriba y atrás, detrás de los ángulos de las mandíbulas y de las orejas, debajo de las cuales se detenia.

La piel del surco parecia seca, y en diferentes puntos de su extension existian algunas excoriaciones rosadas lineales, las que no consistian mas que en el levantamiento de la epidermis. Los dos bordes del surco estaban inyectados y muy rojos, sobre todo en las partes laterales y superiores del cuello que eran muy gordas. Este surco tenia una pulgada de ancho.

La piel, separada de la gordura subcutánea, dejaba ver el tejido celular la-

minoso como desecado y blando, principalmente en las partes donde el surco era mas profundo y en las cercanías de la laringe. Ningun vestigio de equímosis.

Arterias carótidas sanas, poca plenitud de las venas yugulares.

Laringe, tráquea y bronquios muy inyectados, pero sin la menor huella de espuma.

Pulmones crepitantes y poco ingurgitados, excepto hácia abajo y atrás.

Cavidades derechas del corazon bastante llenas de sangre líquida muy negra; izquierdas muy poca. Estómago con algunos restos de alimentos, hígado bastante infartado, igualmente que el bazo.

Que de todo lo precedente deducian que dicho D. H. habia muerto por congestion cerebral producida por la suspension.

3.°

Dijeron: Que, etc..... se trasladaron á la casa núm..... de la calle..... cuarto segundo, donde hallaron el cadáver de D. N. N., de unos sesenta años de edad, tendido de espalda en el suelo de un gabinete, la cara vuelta hácia la chimenea, las piernas separadas, los talones á diez y ocho pulgadas de distancia el uno del otro, los brazos cruzados y las manos medio cerradas. Estaba rígido de músculos. Sus vestidos eran los que ordinariamente llevaba, y no ofrecian nada de particular.

Que, despues de haberle desnudado, observaron:

1.° Una lividez general cadavérica en las partes posteriores y declives del cuerpo y miembros.

2.° En la parte superior del cuello, inmediatamente debajo de la mandíbula, diez excoriaciones recientes y distintas. Las unas tenian, á poca diferencia, dos líneas de longitud; otras presentaban una forma circular, mas notables inferior que superiormente. Las cinco se hallaban al lado derecho; las otras al izquierdo: estas mas separadas que aquellas; cuatro en una misma línea á igual distancia; la interna un poco mas apartada; la quinta, á ocho líneas delante de las demás. En el izquierdo, las excoriaciones eran poco notables, ofreciendo á poca diferencia lo propio que las del lado derecho. Un equímosis mas ó menos profundo las acompañaba todas.

3.° En la parte posterior de la muñeca izquierda habia un ligero rasguño reciente en direccion longitudinal.

4.° El resto de la superficie anterior del cuerpo no presentaba ningun vestigio de violencia.

Que, habiendo procedido en seguida á la abertura del cadáver, observaron:

1.° Los vasos del cerebro muy inyectados; en toda la masa cerebral aparecian en ambos lados de la incision una multitud de gotitas de sangre. Los ventrículos contenian como dos cucharadas de tomar café de serosidad.

2.° En la parte anterior del cuello, inmediatamente delante de la glándula tiroídea, habia un quiste cartilaginoso del volúmen de una naranja, encerrando un líquido blanquecino, parecido al pus que resulta del reblandecimiento de una glándula escirrosa.

3.° Los pulmones repletos de sangre negra, siendo tanto mas notable este estado, cuanto mas cerca se miraba de los grandes vasos; el derecho estaba mas lleno que el izquierdo.

4.° Las vísceras del abdómen no parecian del todo frias, pero sin cosa notable. El estómago contenia alimentos recien ingeridos (zanahoria y tocino). La vejiga de la hiel estaba casi vacía. El cuello del útero sobresalia en la vulva.

5.° Los demás órganos no ofrecian nada de particular.

Que, en virtud de lo expuesto, deducian:

1.° Que la muerte habia sido producida por un acúmulo de sangre en los pulmones y cerebro.

2.° Que era debida á una asfixia por estrangulacion.

Que es cuanto, etc.

§ IV.—Declarar que un sugeto ha sido asfixiado por sofocacion.

Llamamos, con Tardieu, asfixia por *sofocacion* la que se efectúa, colocando en la boca y nariz ó fáuces de un sugeto un obstáculo mecánico cualquiera, que le intercepte el aire, y la que sobreviene por la presion del pecho y abdómen, introduccion de cuerpos extraños en las vias aéreas, ó por un escaso ambiente.

Ciertos sugetos se asfixian accidentalmente, porque se les introduce un cuerpo extraño en las vias aéreas, ó porque tragan cuerpos que se les atascan, y apretándoles la laringe ó la tráquea, los ahogan. En otras ocasiones la asfixia es el resultado de una agresion.

Las manos del agresor tapan la nariz y la boca de la víctima, y la sofocan. Un tapon de lienzo, ú otra cosa que se adapte fácilmente á la figura de la garganta, intercepta el curso del aire y ahoga al sugeto. Una almohada, un colchon echado encima de una persona, de suerte que le intercepte el aire para la respiracion, le sofocan igualmente. Sofócanle, el trigo, la harina, la ceniza, el estiércol, etc., metiendo en ellos la cabeza por algun tiempo. Sofócale por último un ambiente reducido, el interior de una caja, armario, el hueco de una mina, etc., donde le falta aire para respirar. Hé aquí diversos casos en los cuales puede un sugeto asfixiarse; y sin embargo, no seria la asfixia ni por submersion, ni por estrangulacion. Está, pues, justificada la idea de colocar entre las asfixias la por sofocacion, descuidada por algunos autores. La sofocacion es un medio criminal de matar á las personas quizás mas expedito que la submersion y la estrangulacion.

En Madrid es un atentado con mucha frecuencia puesto en práctica por los ladrones, que se introducen en las casas, y sorprenden á alguno de la familia, al cual asesinan de ese modo para robar mas fácilmente. En Londres, Willian Burch y sus cómplices hacian perecer á los sugetos, á quienes sorprendian, aplicándoles una careta de pez, vendiendo luego su cadáver á las escuelas de anatomía.

Por todo eso he considerado que era muy del caso no olvidarnos en este capítulo de esta asfixia.

La resolucion del problema relativo á la asfixia por sofocacion, se consigue de un modo análogo al que hemos adoptado para las otras especies de asfixias por falta de aire. Tambien habrá que examinar:

1.° Cuáles son los fenómenos propios de la asfixia por sofocacion.
2.° Cuánto dura la vida de los asfixiados de este modo.
3.° Cuáles son los vestigios de esta asfixia.
4.° Cómo se socorre á los asfixiados por sofocacion.
5.° Cómo se practica su autópsia.

Estos cinco puntos de vista bastarán para dilucidar la cuestion que nos ocupa.

1.° *Fenómenos propios de la muerte por sofocacion.*—La sofocacion es una asfixia: pues todos los fenómenos de la asfixia franca se presentarán en la por sofocacion. Pero además de estos fenómenos ó signos generales, hay los especiales debidos al modo de asfixiar, de sofocar al sugeto. Hemos dicho que podia uno ser sofocado con las manos, con un tapon en la garganta, ó con una almohada, colcha, vendaje, etc., que le tapase la boca y la nariz. Si el obstáculo es introducido en las fáuces, la muerte es rápida, y por lo tanto los síntomas son rápidos tambien, ó apenas los hay; si le sofocan con la mano tapándole la boca y la nariz, y la víctima

no puede desprenderse del agresor, casi sucede otro tanto; si le echan encima colchones ú otra cosa, la asfixia es lenta, y ofrece los fenómenos que ya hemos expuesto en el párrafo primero. Es igualmente lenta, encerrándola en un lugar reducido de escaso ambiente, en cuyo caso viene á morir como los que, siendo muchos, se hallen en una cárcel ó sitio pequeño.

2.° *Cuánto tiempo dura la vida.*—Desde que la asfixia es completa, lo que hemos dicho al hablar de la asfixia en general. Pero antes no se complete, puede durar mas ó menos, segun el medio empleado.

3.° *Vestigios de la asfixia por sofocacion.*—Son diferentes, segun el modo como se ha efectuado.

Aunque los modos de sofocar á un sugeto son varios é innumerables, si atendemos á las circunstancias de cada uno, podemos reducirlos todos á cuatro.

1.° Cuando hay oclusion directa de la nariz y boca ó vias respiratorias por la aplicacion de cuerpos extraños.

2.° Cuando hay presiones sobre las paredes torácicas y abdominales.

3.° Cuando se mete la cabeza ó la cara en sustancias pulverulentas, semillas, estiércol, etc.

4.° Cuando se encierra al sugeto en una caja ó sitio de ambiente escaso.

Segun cual sea el modo, por lo tanto, puede haber alguna diferencia en los vestigios, por lo menos al exterior, no solo respecto á cada uno de los cuatro modos generales de sofocar, sino respecto de las diversas circunstancias de cada uno.

Supongamos que se han empleado las manos, que es uno de los medios del primer modo. Un hombre forzudo sofoca fácilmente de esta suerte á un anciano, á un niño, y acaso á una mujer, ú otro sugeto endeble y pusilánime. Para sofocarle tiene que apretar sus labios y nariz con alguna fuerza, ya para impedir la entrada del aire, ya porque la víctima se mueve para escapar de la muerte. De esto debe seguirse forzosamente contusion en las alas de la nariz y en los labios; el tejido se pone amoratado, despues de algun tiempo tiene la consistencia de pergamino, en las partes que los dedos apretaron. Hay algo parecido á los vestigios del lazo en el surco del cuello. La mucosa nasal, y sobre todo las encías, están ensangretadas. Todos estos fenómenos son tanto mas marcados, cuanto mas tiernos son los tejidos del sugeto y cuanto mayor ha sido el esfuerzo del agresor, en el pescuezo ú otra parte del cuerpo; tal vez en el pecho y abdómen hay tambien señales de presiones fuertes debidas á la necesidad que ha tenido el agresor de sujetar al sofocado, para quitarle la respiracion. En los niños y personas débiles, las contusiones resultantes de esta presion se encuentran en la parte posterior del cuello; en las que han podido oponer alguna resistencia, además de aquellas señales, se presentan otras análogas en el pecho, abdómen, dorso ó muslos, segun el modo como la víctima haya sido sujetada. Acaso se encuentren los surcos de cuerdas y lazos con que fué atada para que no opusiera resistencia á la sofocacion.

Si el sugeto ha sido sofocado con un tapon en las fáuces, los fenómenos son otros. Además de los signos generales de la asfixia, se encuentran en la faringe algunos que son particulares de esta especie de sofocacion. El punto de las paredes que el tapon aprieta está pálido, blanco, y no tiñe el lienzo con el cual está en contacto: encima de este punto la mucosa

está tumefacta y sanguinolenta, tiñendo el lienzo; hay arborizacion ó equímosis en toda la cercanía de la parte superior del tapon.

Si el sugeto ha sido sofocado con una almohada ó colchon, como son cuerpos blandos, apenas dejan vestigios en el rostro; no hay mas que los signos de la asfixia; con todo, como la interceptacion del aire no se efectúa de un modo completo acto continuo, en especial cuando se echa encima del sugeto un colchon, hay los signos de asfixia lenta, y acaso algunos de congestion cerebral.

Si se ha empleado algun vendaje ú otro lazo, un pañuelo por ejemplo, con el cual se haya tapado la boca y la nariz, las contusiones subsiguientes á la presion que ese vendaje ó pañuelo hayan dejado en la cara, revelarán esta variedad de sofocacion.

Si la sofocacion ha sido producida por el desplome de la pared de un pozo, de una mina, etc., que no deja dilatar el pecho, ó por cualquiera otra presion, como el cuerpo de la madre sobre el niño que duerme con ella y á quien asfixia durmiendo, al exterior tal vez no se hallarán mas vestigios particulares que los de las paredes del pecho y del abdómen con mas ó menos lesiones traumáticas.

Cuando se mete á un sugeto de cabeza ó cara en una sustancia pulverulenta, como ceniza, tierra, arena, ó en el estiércol, materias inmundas, ó en el trigo ú otras cosas análogas, además de las contusiones y vestigios debidos á las violencias ejercidas por los agresores sobre varias partes del cuerpo, para sujetarle y tenerle sumergido en esas sustancias ó cuerpos, habrá parte de estos introducidos en la nariz, boca, fáuces, vías aéreas y estómago, á mas ó menos profundidad. Todo el cuerpo y los vestidos pueden ofrecer señales inequívocas de la ocultacion de la cabeza ó cara en el polvo, arena, ceniza, etc.

Por último, si la sofocacion se debe á que han metido á la víctima en una caja, ó sitio, donde apenas hay atmósfera, no presentará mas vestigios exteriores que los debidos á las violencias ejercidas sobre ella para meterla en esa caja ó ese sitio, ó los que la misma víctima se haga, debatiéndose dentro para menearse y escapar.

Hasta aquí solo hemos hablado de los vestigios exteriores. Veamos ahora los del interior.

Estos son mucho mas característicos; y aunque puede haber alguna diferencia, segun cual sea el modo de sofocar, hay, sin embargo, en el fondo constancia y uniformidad de caractéres.

Tardieu ha llamado la atencion sobre el estado particular de los pulmones y el cerebro en los asfixiados por sofocacion; y aunque los casos en que se apoya son tomados de cadáveres de recien nacidos, parece que pasa otro tanto respecto de los adultos.

Además de los signos generales y propios de toda asfixia, y en especial de la lenta, hay en los cadáveres de los sofocados vestigios especiales que caracterizan la sofocacion. Ciñámonos á los órganos respiratorios, circulatorios, y á la cabeza.

La congestion de los pulmones es diferente, segun los casos: unas veces enorme, hasta destruir el perénquina, otras escasísima; no solo se ven rosados, sino hasta pálidos. Mas sea cual fuere el grado de estagnacion sanguínea, se notan en su superficie manchas de un rojo oscuro, casi negras á veces. Su diámetro varía, desde el de la cabeza de un alfiler hasta el de una lenteja; su número varía igualmente de cinco á seis, á treinta ó cuarenta. En otras ocasiones son innumerables, y el pulmon

parece un granito. A veces están reunidas formando chapas á modo de jaspe.

En todos los casos, dichas manchas están muy circunscritas y se destacan fácilmente de las partes circunvecinas, y del matiz general del pulmon.

Tampoco es fijo su sitio, á pesar de que lo mas frecuente es hallarlas á la raiz de los pulmones, á su base, y mas aun en el corte del borde inferior.

Estas manchas están formadas por pequeños derrames sanguíneos diseminados por la pleura, y proceden de la ruptura de los vasos mas superficiales del pulmon.

Alguna que otra vez se notan infiltraciones limitadas y focos apopléticos en el grueso del tejido pulmonal.

Estos caractéres persisten largo tiempo.

Aunque no tan constantemente, se hallan, ya en sitios diferentes de las manchas, ya en el mismo, roturas de los vasos aéreos, que produce *enfisema* mas ó menos considerable; algunas chapas semejan falsas membranas, y picándolas con un alfiler, se ve que están formadas de aire.

Por último, hállase una espuma ligeramente rosada, de burbuja muy pequeña y abundante, tanto en la tráquea, como en los bronquios.

En cuanto á los órganos circulatorios, se notan, como propias de esta asfixia, pequeñas manchas equimóticas ó sufusiones sanguíneas debajo del pericardio, en especial al orígen de los grandes vasos, semejantes á los de la pleura. No es este signo tan constante como los anteriores, ó sea las manchas del pulmon; mas cuando estas son numerosas, raras veces faltan las del pericardio.

Lo circunscrito, limpio de su forma, y la coagulacion de su sangre, diferencia estas manchas de las violáceas, lívidas, difusas y formadas de sangre líquida, que se presentan en el cólera, tifus y ciertas fiebres eruptivas.

Respecto del cráneo, se hallan tambien manchas equimóticas puntuadas, derrames sanguíneos, muy limitados, diseminados sobre la bóveda craneana, en el tejido celular perióstico. Son de la misma naturaleza que las del pulmon y corazon debajo del pericardio.

Tales son los vestigios de la asfixia por sofocacion, los cuales, como ya lo llevo dicho, pueden presentar algunas variaciones, segun cual sea el modo, las circunstancias y la rapidez de la muerte.

Respecto de la asfixia por sofocacion, debemos decir lo que hemos dicho de las demás; tambien pueden hallarse vestigios que solo son posibles durante la vida, y otros que pueden presentarse despues de la muerte.

La primera y mas notable diferencia que se advierte entre el verdadero sofocado y el cadáver, al cual se haya apretado la boca y la nariz, aplicado un tapon, una almohada, colchon, vendaje, etc., es que en el cadáver no hay signo alguno de asfixia, en especial de la asfixia franca; si abriendo este cadáver le encontrásemos vestigios de otra asfixia, los signos especiales de la misma nos revelarian la verdad. Pero á mas de esto, los signos particulares de la asfixia por sofocacion son muy diversos. Durante la vida, el tejido apretado se contunde y equimosa. Despues de la muerte no hace mas que acartonarse, pero no hay la coloracion propia de la equímosis. Tampoco hay sangre en las encías.

Si la sofocacion se ha remedado con un tapon, este no está teñido de

sangre; regularmente está seco, ó lo que más un poco mojado en los pliegues mas exteriores; la mucosa de la faringe está pálida en todas partes; no hay tumefaccion en la parte superior, y mucho menos enrojecimiento ó equímosis.

Si se ha empleado otro medio, el colchon ó la almohada, en el cadáver no hay nada, ni signos generales ni particulares de asfixia; y si alguna venda ó pañuelo, se notará en la cara un surco con las condiciones que hemos advertido, al tratar de la suspension y estrangulacion. Es decir, que podrá existir algun surco con acartonamiento en el fondo, si hace algun tiempo que los lazos se aplicaron, pero no habrá inyeccion ni color amoratado en los bordes, ni en el tejido celular, ni en los músculos, etc.

En cuanto á los casos del segundo modo, dirémos otro tanto; faltará la asfixia, ó habrá vestigios de muerte por síncope, conmocion cerebral, lesion traumática de varias entrañas. En ciertas catástrofes debidas á que la multitud se agolpa en un espacio estrecho y mata á algunos que caen en el suelo, se ven asfixiados por sofocacion, y presentan los vestigios indicados; mas otros mueren por síncope, y otros por presiones ejercidas cobre la cabeza, pecho y abdómen, y lesion de vísceras. Los vestigios de estas lesiones no nos dejarán dudar.

En los casos del tercer modo, solo habiendo vida se notarán las sustancias pulverulentas, semillas, etc.; en las vias respiratorias y en el estómago, eso supone vida, porque sin ella no hay inspiraciones, ni deglucion. Tardieu trae varios casos, en los que las sustancias pulverulentas no pasaron de la glotis. Otro menciona Devergie, en el que se hallaron granos de trigo en la tráquea y los pulmones.

Por último, los del cuarto modo, si no hay vida, no pueden dejar vestigios de asfixia. Su presencia indica que fué metido en ella en vida.

4.° *Cómo se socorre á un sofocado.*— Es muy sencillo; quitándole las manos, el tapon, la almohada, el colchon, la venda, etc., que le intercepte el aire; y si la asfixia ya se habia completado cuando llegamos á socorrerle, practicando cuanto queda establecido para volver la respiracion al que la tiene suspensa.

5.° *Cómo se examina el cadáver de un asfixiado por sofocacion.*— Además de las reglas generales ó que deben adoptarse en todo caso de autópsia; además de las especiales para los casos de asfixia, hay que fijar particular atencion en la nariz, boca, garganta y demás puntos que puedan presentar vestigios, puesto que en ellas residen los signos particulares de este modo de morir asfixiado.

Declaracion sobre una asfixia por sofocacion.

Dijeron: Que, etc., practicaron la autópsia de una niña de dos meses, bien constituida, la que se habia encontrado muerta en la cama debajo de una hermana de año y medio de edad.

Que no habia al exterior nada notable en punto á violencias; solo se veian algunas excoriaciones en la frente y sien izquierda, debidas al roce con la pared. Otras parecian hechas con las uñas. En el pecho y vientre se advertia una depresion bastante ancha, como resultado de un cuerpo que hubiese comprimido dichas partes.

La cabeza no presentaba lesion alguna, los huesos estaban intactos, nada de aplanamiento en la nariz y la boca. Ninguna violencia en lo restante del cuerpo.

Los pulmones ofrecian alteraciones características; eran voluminosos, congestionados en algunas partes, pálidos en otras; mas en todas se notaban man-

chas equimóticas, negruzcas, sobre la pleura. Habia varias vesículas en bastante extension rasgadas El corazon contenia sangre líquida.

El estómago vacío y retraido.

De todo lo cual dedujeron:

1.° Que la niña N. habia muerto asfixiada por sofocacion.

2.° Que esta sofocacion era producida por una presion continuada en el pecho y vientre de dicha niña, impidiéndole los movimientos respiratorios.

3.° Que todo conducia á pensar que su hermanita, echada encima de ella, era la que le habia asfixiado durmiendo.

Que es cuanto, etc.

RESUMEN SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS ASFIXIAS.

Se entiende por asfixia la suspension de los fenómenos de la respiracion, capaz de producir la de todas las demás funciones, y por último la muerte.

Se divide en asfixia que suspende primero los fenómenos mecánicos de la respiracion, y en asfixia que suspende primero los fenómenos químicos de la misma.

La primera puede efectuarse por falta de accion en los músculos inspiradores y en los pulmones; la segunda por falta de aire que realice la hematosis.

Las causas de la primera pueden ser: ya la falta de influencia nerviosa, ya un obstáculo mecánico.

La lesion de la médula espinal, de los nervios frénicos y el rayo paralizan los músculos inspiradores por falta de influencia nerviosa.

Todo lo que comprime el pecho ó el abdómen, el desplome de una mina, de una tapia, de una zanja, etc.; la presion de objetos, de una persona ó más encima de otra, los paralizan por obstáculo mecánico.

La lesion del octavo par quita la influencia nerviosa á los pulmones.

La entrada del aire, un derrame de sangre ó de serosidad en las pleuras, el acceso de las vísceras abdominales en el pecho, son obstáculos mecánicos de los pulmones.

Las causas de la segunda asfixia ó por cesacion primitiva de los fenómenos químicos, son: 1.° la falta de aire, como cuando se halla el sugeto en el vacío, ó hay un obstáculo mecánico que impide la entrada del aire en los pulmones, un tapon, un lazo al cuello, un líquido, etc.; 2.° respirar un aire impropio, ora sea demasiado rarefacto ó condensado, ora sea cualquier otro gas irrespirable.

Los gases deletéreos no producen solo asfixia; son intoxicaciones por gases propias de la Toxicología.

En el capítulo de las asfixias solo debemos hablar de tres, que pertenecen á la segunda clase; por submersion, por estrangulacion ó suspension, y por sofocacion.

Las cuestiones que pueden presentarse sobre las asfixias, son las siguientes:

1.ª Declarar que un sugeto ha muerto asfixiado.
2.ª Declarar que ha muerto asfixiado por submersion.
3.ª Declarar que ha muerto asfixiado por estrangulacion ó suspension.
4.ª Declarar que ha muerto asfixiado por sofocacion.

Los puntos de estudio que abraza la cuestion primera, son:

1.° Los fenómenos propios de la asfixia.

2.° Cuánto dura la vida del asfixiado.
3.° Como se presentan los órganos cuando muere.
4.° Qué medios mas conducentes hay para salvarle.
5.° Cómo debe practicarse la autópsia de cadáver (Art. II).

Los fenómenos propios de la asfixia son: dificultad en la respiracion, ahogo, movimientos buscando aire, dolor en el pecho, sienes; vértigos, pérdida de la inteligencia, voluntad, sensibilidad y movimiento, cambios en el calor de la piel. (Núm. 1.°).

La vida del asfixiado dura muy poco: desde que es completa la asfixia, lo mas que, segun la experiencia, puede durar, es de un cuarto de hora á media hora. En cuanto se suspende la accion del corazon, el sugeto muere, si pasan quince minutos. (Núm. 2.°).

Los vestigios que deja la asfixia en el cadáver del sugeto que así muere, son: al exterior, manchas lívidas en la piel, tanto en las partes declives, como superiores, y que cogen todo el grueso del dérmis, en especial si la asfixia es lenta.

Al interior, aumentos de las papilas de la lengua, inyeccion de la mucosa laríngea, tráquea y bronquial, tanto mas oscura, cuanto mas se penetra en las ramificaciones de los bronquios; alcanza hasta los cartílagos; plenitud é hiperemia de los pulmones, de la arteria pulmonal, de las cavidades derechas del corazon, venas cavas, sistema venoso en general, hígado, bazo, y puntos sanguíneos en el cerebro, con vacuidad de las cavidades izquierdas del corazon, aorta y sistema vascular arterial. (Número 3.°).

Para socorrer á un asfixiado que no ha muerto todavía, hay que llenar dos indicaciones.

1.ª Apartarle del sitio ó medio donde se ha asfixiado.
2.ª Volverle la respiracion lo mas pronto posible.

Para lo primero, basta sacarle del agua, descolgarle, quitarle el lazo, separarle los obstáculos mecánicos que tapan ú obstruyen su boca, nariz y vías aéreas, segun los casos.

Para lo segundo, hay que imitar los movimientos naturales del pecho y los pulmones, insuflar, excitar la sensibilidad, y acaso combatir algun estado congestional.

Los movimientos naturales del pecho y de los pulmones se consiguen, ya haciendo presiones con las manos á los lados del pecho y abdómen, seguidas de relajacion, y dando algunos golpecitos en el sobaco, ya volviendo al sugeto, echado con un cabezal debajo de la espalda, de un lado casi hasta pronacion, y poniéndole bruscamente de espalda, haciendo esto alternativamente muchas veces en un cuarto de hora, y apretándole las espaldillas, cuando está casi vuelto boca abajo, que es el sistema de Marshall Hall; ó bien, y es lo mejor, teniéndole tendido y levantándole los brazos hácia la cabeza, luego bajarlos y apretarlos contra el pecho, lo cual se ejecuta tambien con energía y perseverancia muchas veces por espacio de un minuto, y durante mas de un cuarto de hora, ó hasta que respire, que es el sistema de Sylvester. Al propio tiempo, deben hacérsele friegas desde los piés y manos al corazon.

La insuflacion con la boca ó con una sonda introducida en la glotis por una de las ventanas de la nariz, echando la cabeza hácia atrás, hecha suavemente, puede facilitar la respiracion.

Con un jeringa ordinaria, retirando el émbolo, se pueden desembarazar las vías aéreas de cuerpos líquidos ó pequeños que lo obstruyan.

La sensibilidad se excita por medio de aspersiones de agua fria en la cara, y quemaduras pequeñas y superficiales en el pecho y brazos; y con aplicacion de botellas, ladrillos ó franelas calientes entre los muslos, sobacos y vientre.

Tambien son buenos los baños de vapor.

No debe darse ninguna bebida excitante, mientras no trague el sugeto; podrian asfixiarle.

La sangría no debe emplearse, sino en los casos de notoria congestion.

La traqueotomía solo debe emplearse en los casos, en los que algun cuerpo extraño se hubiese introducido en las vías aéreas.

Hay varios otros medios que, sobre no ser muy eficaces, exigen tiempo, antes no se aplican, y esto solo es un grande inconveniente, porque lo primero es auxiliar cuanto antes al asfixiado.

El cadáver del asfixiado se examina segun las reglas generales de las autópsias, y en especial fijando mas cuidado en todos los órganos donde residen los signos de ese modo de morir.

Es necesario enterarse de las posiciones que se han dado al cadáver desde que el sugeto se asfixió; cómo se asfixió, si fué socorrido, y atar la tráquea antes de inspeccionar los pulmones y las vías aéreas (§ I).

Se llama asfixia por *submersion* cuando se efectúa dentro de un líquido, que por lo comun es el agua.

En el agua se puede morir de varios modos.

1.° Por asfixia.

2.° Por síncope.

3.° Por congestion ó conmocion cerebral.

4.° De un modo mixto: por asfixia y síncope.

Los fenómenos propios de la asfixia son: caer en el agua, salir y entrar en ella la cabeza, movimientos empíricos para sostenerse, suponiendo que no sabe nadar el sugeto; ó por efecto del cansancio, del frio, si sabe nadar, y acaso del espanto; aspiracion primero de agua y aire, tos, acaso vómitos, aspiracion de agua, calor, y en seguida los de la asfixia general. El sugeto se va al fondo inmóvil, ó flota entre dos aguas.

El ahogado puede vivir poco tiempo. La Sociedad humana de Londres tiene casos de media hora ó tres cuartos de hora.

La asfixia por submersion deja en el cadáver del asfixiado, además de los signos generales ó comunes á toda asfixia, al exterior, barro, légamo, en las uñas, desolladuras en los dedos en ciertos casos; piel de gallina, encogimiento del pene, al interior agua y espuma abundante y burbujas mas finas, cuanto mas bronquiales, en las vías aéreas; apretando los pulmones sale más; aumento y consistencia esponjosa de los pulmones, sangre líquida. Si hay estado mixto, se hallan vestigios de síncope ó muerte por el corazon.

No debe darse valor, como signo de asfixia por submersion, mas que á los que sean propios de esa asfixia, producidas durante la vida del sugeto y constantes.

Los ahogados se socorren á poca diferencia del propio modo que hemos dicho, al hablar de la asfixia en general.

Otro tanto podemos decir respecto del modo de practicar la autópsia en esos casos. Los signos generales de la asfixia y los especiales de la por submersion deben ser inspeccionados con muchísimo cuidado (§ II).

Se llama asfixia por *estrangulacion*, cuando se aplica un lazo al cuello ó las manos impidiendo el paso del aire por la tráquea.

No es lo mismo ***estrangulacion que suspension***.—Un sugeto puede estar estrangulado y no suspenso, y vice-versa.

Un sugeto colgado puede morir de varios modos.

1.° Por estrangulacion.

2.° Por congestion cerebral.

3.° Por estrangulacion y congestion.

4.° Por desgarro de la médula.

Muere por estrangulacion, cuando el lazo de que cuelga está aplicado debajo de la laringe ó en la misma, é impide absolutamente el paso del aire por la tráquea.

Muere por congestion, cuando el lazo está encima de la laringe, debajo de la mandíbula, haciendo obstáculo, no al aire, sino á la sangre de los vasos del cuello y de la cabeza.

Muere por un estado mixto, cuando el lazo no impide del todo el paso al aire por la tráquea.

Muere por desgarro de la médula, cuando se disloca la segunda vértebra cervical.

La suspension puede ser *completa* é *incompleta*. Es lo *primero*, cuando el sugeto no tiene ningun apoyo, está pendiente de una cuerda ó lazo aplicado al cuello, sin tocar al suelo, mesa, ni otra parte que le sostenga por los piés, nalgas, rodillas, manos ó codos. Es lo *segundo*, cuando toca por alguna parte de su cuerpo en el suelo ú otro sostén, pero sin que le sirva de base de sustentacion.

Ambas suspensiones pueden hacerle morir estrangulado, congestionado ó de un modo mixto, segun como esté el lazo.

Los fenómenos propios de la asfixia por estrangulacion son muy reducidos; turbacion en la vista, lucecillas, vértigos y pérdida rapidísima de todas las facultades de la conciencia.

En otras ocasiones, siendo muy violenta la estrangulacion, los ojos pueden ponerse salientes, la lengua salir de la boca y quedar apretada entre las arcadas dentarias, contorsiones en la boca, desvío de las mandíbulas, envaramiento de los brazos, contraccion de las manos y dedos, clavándose las uñas en la palma de aquellas, encogimiento de las extremidades inferiores, ereccion y eyeccion de esperma.

La vida del estrangulado dura tambien muy poco, si la estrangulacion es completa; si es incompleta puede durar más, así como mucho mas todavía si solo está suspenso y congestionado.

Los vestigios de la asfixia por estrangulacion son, además de los de asfixia general: al exterior, el surco ó impresiones del lazo ó manos en el cuello, acartonadas ó equimosadas; el surco tiene el fondo blanco, acaso con desolladuras, segun la naturaleza y el estado del lazo, y livideces en los bordes, mas en el inferior que en el superior; el surco rara vez coge todo el cuello; la parte anterior y laterales son las mas impresionadas. Eyeccion de esperma y semi-ereccion. La lengua así puede estar fuera como dentro ó cogida entre los dientes. Aunque el lazo puede contribuir, no es constante su influjo.

Al interior, surco y equímosis en los músculos del cuello, en especial los esterno-cleido-mastoídeos; surco y estado mate del tejido celular subyacente; puede haber desgarros con equímosis en los cartílagos laríngeos y rotura de las carótidas: puede hallarse espuma en la tráquea, de burbuja pequeña y sanguinolenta.

Es aquí tambien necesario no tomar por signos de estrangulacion los

que no sean exclusivos de esta asfixia, producidos durante la vida y constantes en la mayoría de los casos.

Cuando la muerte es muy rápida, puede no haber ni manchas lívidas, ni equímosis en los labios ó bordes del surco.

Se socorre á los estrangulados y suspensos, descolgándolos, quitándoles el lazo y llenando las mismas indicaciones que hemos indicado al hablar de la asfixia en general.

La congestion debe ser combatida con sangría en las yugulares. La rotura de las carótidas no tiene remedio. Menos aun el desgarro de la médula.

La autópsia de los estrangulados y suspensos exige mucha atencion en el cuello, tanto exterior como interiormente, y en todas las demás partes donde quedan los signos mas propios de esa asfixia (§ III).

Se llama asfixia por *sofocacion* la que causa la mano, tapando la nariz ó la boca; un tapon en las fáuces; un cuerpo extraño en el esófago, que apriete la tráquea; colchones ú otras cosas echadas sobre la cara del sugeto; cuerpos que le compriman el pecho y el vientre; cuerpos pulverulentos ó pequeños, que se introduzcan en las vías aéreas, y ambientes reducidos.

Los fenómenos de ese modo de morir son en general, los de la asfixia por falta de aire, y diferentes, segun como se sofoca al sugeto. Tapando la boca y la nariz á una persona débil, un niño por ejemplo, ó metiéndole un tapon en las fáuces, la asfixia es rápida, y fuera del amoratamiento de la cara y movimientos de la víctima, que pierde al instante el conocimiento, apenas hay lugar á síntoma alguno.

Si se ahoga ó sofoca en colchones, hay los fenómenos de la asfixia lenta, y mas aun si es en un ambiente reducido.

El tiempo que puede durar la vida del sofocado, desde que lo queda, es tan breve como en las demás asfixias; segun el modo, podrá tardar más en quedar asfixiado.

Los vestigios que deja en el cadáver esa asfixia son varios, segun los casos.

Si es por la oclusion de la boca y la nariz, impresiones acartonadas y equímosis en estas partes; sangre en las encías; acaso contusiones en varias partes del cuerpo, los vestigios generales de la asfixia, y además, congestion, hiperemia pulmonal con manchas equimóticas de diferente tamaño en las pleuras, pericardio y cerebro, y enfisema pulmonal.

Si se le han echado colchones ú otros objetos, podrá no haber nada al exterior debido á ellos, fuera de los signos generales de toda asfixia; al interior habrá lo propio.

Un tapon deja impresiones en las fáuces blancas en el centro, inyectadas en los bordes; el lienzo del tapon se tiñe de un líquido rosado; en los pulmones y demás, igual que en la asfixia general y por sofocacion por otros medios.

Otro tanto puede decirse de las presiones ejercidas en el pecho y vientre; las huellas de los objetos podrán estar en esas partes.

Si han sofocado al sugeto cuerpos pulverulentos ó granulosos, etc., estos se hallarán en sus vestidos, pelo, pestañas, ojos, nariz, boca y hasta en las vías aéreas, lo cual, unido á los signos generales de toda asfixia y á los peculiares de la por sofocacion, revelarán que lo ha sido y cómo lo ha sido.

Si es por falta de aire, por escasear en el ambiente, como dentro, de un

cofre, etc., no habrá nada al exterior, fuera de los signos generales, y al interior, estos y las manchas equimóticas y enfisema con todas las señales de asfixia lenta.

Se socorre á los asfixiados por sofocacion con los recursos generales, y además con los que exija el modo ó medio con que han sido sofocados; si hay cuerpos extraños obstruyendo las vías aéreas, hay que sacarlos, ya con movimientos aspiratorios, por medio de la jeringa ú otros aparatos, ya practicando la traqueotomía.

La autópsia del cadáver se practica igualmente como en todos los demás casos, redoblando la atencion en lo que sea peculiar á esa asfixia y á los diferentes modos de producirla (§ IV).

CAPITULO V.

De las cuestiones relativas al homicidio y lesiones corporales.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—Exposicion de los artículos del Código penal relativos al homicidio, lesiones corporales, duelo, etc.

En el título IX de nuestro Código penal, donde se trata de los delitos contra las personas, hay los siguientes artículos que nos interesan.

CAPÍTULO I.—Homicidio.

Art. 332. El que mate á su padre, madre é hijo, sean legítimos, ilegítimos ó adoptivos, ó á cualquier otro de sus ascendientes ó descendientes legítimos, ó á su cónyuge, será castigado como parricida.

1.° Con la pena de muerte, si concurriere la circunstancia de premeditacion conocida, ó la de ensañamiento, aumentando deliberadamente el dolor del ofendido.

2.° Con la pena de cadena perpétua ó la de muerte, si no concurriere ninguna de las dos circunstancias expresadas en el número anterior.

Art. 333. El que mate á otro y no esté comprendido en el artículo anterior, será castigado:

1.° Con la pena de cadena perpétua ó la de muerte, si lo ejecutare con alguna de las circunstancias siguientes:

Primera. Con alevosía.

Segunda. Por precio ó promesa remuneratoria.

Tercera. Por medio de inundacion, incendio ó veneno.

Cuarta. Con premeditacion conocida.

Quinta. Con ensañamiento, aumentando deliberada é inhumanamente el dolor del ofendido.

2.° Con la pena de reclusion temporal en cualquier otro caso.

Art. 334. En el caso de cometerse un homicidio en riña ó pelea, y de no constar el autor de la muerte, pero sí los que causaren lesiones graves, se impondrá á todos estos la pena de prision mayor.

No constando tampoco los que causaren lesiones graves al ofendido, se impondrá á todos los que hubieren ejercido violencias en su persona la de prision menor.

Art. 335. El que prestare auxilio á otro para que se suicide, será castigado con la pena de prision mayor; si le prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, será castigado con la pena de reclusion temporal en su grado mínimo.

CAPITULO IV.—Lesiones corporales.

Art. 341. El que de propósito castrare á otro, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á la de muerte.

Art. 342. Cualquiera otra mutilacion ejecutada igualmente de propósito, se castigará con la pena de cadena temporal.

Art. 343. El que hiriere, golpeare ó maltratare de obra á otro, será castigado como reo de lesiones graves:

1.° Con la pena de prision mayor, si de resultas de las lesiones quedase el ofendido demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de algun miembro, ó notablemente deforme.

2.° Con la de prision correccional, si las lesiones producen al ofendido deformidad ó incapacidad para trabajar por mas de treinta dias.

Si el hecho se ejecutase contra alguna de las personas que menciona el artículo 332, ó con alguna de las circunstancias señaladas en el núm. 1.° del artículo 333, las penas serán la de cadena temporal en el caso del núm. 1.° de este artículo, y la de presidio menor en el del núm. 2.° del mismo.

Art. 344. Las penas del artículo anterior son aplicables respectivamente al que con ánimo de matar causare á otro alguna de las lesiones graves, administrándole á sabiendas sustancias ó bebidas nocivas, ó abusando de su credulidad ó flaqueza de espíritu.

Art. 345. Las lesiones no comprendidas en los artículos precedentes, que produzcan al ofendido inutilidad para el trabajo por cinco dias ó más, ó necesidad de la asistencia del facultativo por igual tiempo, se reputan menos graves, y serán penados con el arresto mayor, el destierro ó multa de 20 á 200 duros, segun el prudente arbitrio de los tribunales.

Cuando la lesion menos grave se causare con intencion manifiesta de injuriar ó con circunstancias ignominiosas, se impondrán conjuntamente el destierro y la multa.

Art. 346. Las lesiones menos graves inferidas á padres, ascendientes, tutores, curadores, sacerdotes, maestros, ó personas constituidas en dignidad ó autoridad pública, serán castigadas siempre con prision correccional.

Art. 347. Si resultaren lesiones en una riña ó pelea, y no constare su autor, se impondrán las penas inmediatamente inferiores en grado al que aparezca haber causado alguna al ofendido.

CAPITULO V.—Disposicion general.

Art. 348. El marido que, sorprendiendo en adulterio á su mujer, matase en el acto á esta ó al adúltero, ó les causare alguna de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro.

Si les causare lesiones de otra clase, quedará exento de pena.

Estas reglas son aplicables en iguales circunstancias á los padres respecto de sus hijas menores de 23 años y sus corruptores, mientras aquellas vivieran en la casa paterna.

El beneficio de este artículo no aprovecha á los que hubieren promovido ó facilitado la prostitucion de su mujer ó hijas.

CAPÍTULO VI. — Del duelo.

Art. 380. El que matare en duelo á su adversario será castigado con la pena de prision mayor.

Si le causare las lesiones señaladas en el número 1.° del art. 353, con la de prision menor.

En cualquier otro caso se impondrá á los combatientes la pena de arresto mayor, aunque no resulten lesiones.

Art. 481. En lugar de las penas señaladas en el artículo anterior, se impondrán la de confinamiento menor en caso de homicidio; la de destierro en el de

lesiones comprendidas en el núm. 1.° del art. 343, y la de 10 á 100 duros de multa en los demás casos.

1.° Al provocado, etc. (1).

Art. 386. El duelo que se verificare con la asistencia de dos ó mas padrinos mayores de edad por cada parte y sin que estos hayan elegido las armas y arreglado todas las demás condiciones se castigará:

. . . . .

2.° Con las penas generales del código penal sin bajar de la prision correccional, si resultare muerte ó lesiones.

TÍTULO XV.—Imprudencia temeraria.

Art. 480. El que por imprudencia temeraria ejecutare un hecho que, si mediase malicia, constituiria un delito grave, será castigado con la prision correccional, y con el arresto mayor de uno á tres meses, si constituyese un delito menos grave.

LIBRO TERCERO.—De las faltas.

Título primero.

Art. 484. Serán castigados con las penas de arresto de cinco á quince dias y multa de 5 á 15 duros.

. . . . .

4.° Los que causaren lesion que impida al ofendido trabajar de uno á cuatro dias, ó haga indispensable la asistencia del facultativo por el mismo tiempo.

Art. 488. Se castigarán con la pena de arresto de cinco á quince dias, ó de una multa de 8 á 18 duros.

. . . . .

2.° Los que causaren lesiones con palo, piedra ú otro cuerpo extraño, cuando las lesiones no impidan trabajar, ni hagan indispensable la asistencia del facultativo.

Hasta aquí lo relativo al Código penal:

En cuanto á los procedimientos judiciales en los casos de homicidio ó lesiones corporales, no habiendo todavía una ley de procedimiento criminal, tendrémos que atenernos á lo que dicen los autores que han escrito sobre esta materia, los cuales han consignado en sus obras lo que los tribunales practican, sirviéndoles al propio tiempo de guia y teniendo fuerza de ley lo que proponen.

Vamos, pues, á tomar del *Febrero, ó Librería de jueces, abogados y escribanos*, reformado sucesivamente por los señores García Goyena, Aguirre, Montalban y Carabantes, lo que á este capítulo pertenece, en punto á procedimientos en materia criminal.

El juez ó alcalde se traslada al sitio, donde esté el cadáver ó el herido con dos facultativos que le reconozcan y declaren la realidad de la muerte ó si solo está herido, y el escribano extiende la diligencia, expresando en ella el hallazgo del cadáver, su postura, el número de heridas y partes del cuerpo en que las tiene, el vestido y demás efectos que se le hallen, y las señales que en las inmediaciones se adviertan.

Si se encuentra junto ó cerca del cadáver arma blanca ó de fuego, ó cualquier otra cosa análoga, y ropas ó efectos del uso del difunto ó herido, se recogen, se reseñan en autos y se depositan en persona de confianza.

(1) Suprimimos lo siguiente, tanto de este artículo, como de los demás, porque son disposiciones relativas al provocado y provocador, aplicándose al primero lo consignado en el art. 351, y al segundo lo del 350.

Se examina si hay á mas ó menos distancia señales de algun rastro de pelea entre el difunto y el agresor.

Cuando el cadáver es de persona desconocida, se pone en un lugar público, destinado al efecto, por término de veinte y cuatro horas, con el objeto de que haya quien le conozca y proceder á la averiguacion del delito y sus autores. Aun cuando por cualquier causa no se pueda determinar su identidad, se prosigue la causa ó procedimiento criminal, toda vez que aparece al menos semi-plenamente probado el delito, y suficientemente quién ha sido el delincuente. Cuando por el medio ordinario no se averigüe quién sea, se llama á las personas de la familia ú otras para que reconozcan las ropas del difunto.

Trasladado el cadáver, el juez ó el alcalde que conozca de la causa manda proceder al reconocimiento por dos facultativos, si los hay en el pueblo; si solo hay uno, se busca otro de fuera; porque, para que haga prueba, se necesitan dos testigos peritos. Si los facultativos se resisten, pueden ser compelidos á efectuar su presentacion por los medios que las leyes previenen para los rebeldes (1).

Si no puede hallarse otro facultativo, el juez está facultado para hacer practicar la autópsia al que haya, y luego con el documento que este le dé, consultar á otro profesor. Otro tanto hacen cuando los dos no dan un dictámen claro, ó hay entre ellos disidencias.

Los jueces no siempre se guian exclusivamente por lo que les digan los peritos, sino que consultan á otros.

Hecho el reconocimiento por los peritos deben comparecer ante el juez que conoce de la causa y declarar bajo juramento cuanto hayan observado en el cadáver, respecto de las heridas, su número, su situacion, su diagnóstico, su pronóstico ó su calificacion, respecto de las armas y demás que pueda contribuir al esclarecimiento del hecho.

Evacuadas estas diligencias, si no se considera necesaria otra cosa, se procede á la inhumacion ó entierro del cadáver.

Si para practicar la autópsia hay que exhumar el cadáver, se procede como en su lugar hemos dicho.

Estas diligencias son iguales para todos los casos de homicidio.

Respecto de las diligencias que han de practicarse en la averiguacion del delito de lesiones corporales, hé aquí lo que hay.

Sabido por el juez cualquiera desavenencia que haya producido lesiones corporales, extiende el auto de oficio, pasa al sitio acompañado del escribano y de dos cirujanos ó peritos para proceder al reconocimiento del herido; si estos lo juzgan posible y sin peligro de la vida de aquel, se traslada al hospital, suspendiendo el tomarle declaracion, salvo la pregunta por los delincuentes á quienes se prende acto contínuo.

Si no hay hospital, ni el herido tiene domicilio, se le coloca en una casa de confianza, socorriéndole con los fondos de la villa con todos los recursos necesarios para su manutencion.

Socorrido el herido, deberá el juez, si corriere peligro la vida de aquel ó fuera de temer que pudiera privarse de razon ó perecer, recibirle declaracion, inquirir bajo juramento cuál fué el orígen de la quimera, qué personas estuvieron en ella, etc.

Si al recibir el juez la declaracion al herido, observa que no contesta

(1) Obra citada, p. 462. El autor atribuye la resistencia á que no hay los *antiguos fondos* de oficio para pagar los honorarios.

con el acuerdo debido, mandará suspenderla, ordenando al mismo tiempo que el ***cirujano reconozca*** **á aquel y diga si se halla en juicio cabal ó** no, y si lo último, se encargará á este y á las personas á quienes esté encomendada la asistencia del herido, que le avisen en el momento en que conceptúen fundadamente que se haya despejado su razon, para pasar con toda premura á recibirle la declaracion que deberá principiar de nuevo por ser de ningun valor todo cuanto antes habia manifestado

En esta parte, dice el autor, debe recomendarse al celo de los jueces, que si bien nunca deben recibir declaracion al herido contra el dictámen de los facultativos, tampoco ***deberán fiarse en que estos ó los asistentes les avisarán con la oportunidad necesaria***, y por lo tanto, será conveniente que por sí mismos visiten á menudo á los heridos, así como tambien los escribanos.

Luego que se hayan practicado estas diligencias, manda el juez á un cirujano que se encargue de la curacion y asistencia del herido, previniendo al que este escoja y si fuese necesario y posible tambien á un médico que, segun las circunstancias y gravedad de las heridas, den parte por escrito del estado de la salud del herido dentro de un término mas ó menos corto y sucesivo, segun la calidad y gravedad de las heridas, á menos que ocurra gravedad extraordinaria, porque en este caso deberán avisar inmediatamente, cualquiera que sea la hora en que acontezca.

El escribano debe dar testimonio, que se llama ***fé de libores***, de las heridas, su número, su extension, parte del cuerpo en que se hallan y del instrumento con que parecen hechas.

Tambien se acostumbra depositar las ropas exteriores del herido para reconocerlas. El escribano debe dar fé de ellas.

Cuando ocurre la muerte del herido, el juez manda que los facultativos, médico y cirujano, ó dos cirujanos, reconozcan el cadáver, presten declaracion jurada sobre si las heridas que antes habia recibido son la causa de la muerte, ó si con ellas se ha complicado otra enfermedad, etc.

En cuanto al enterramiento del herido que fallece, se procede como en los demás casos.

§ II.—Crítica de lo expuesto en el párrafo anterior.

Nuestro Código penal vigente, en su libro II, título XVIII, comprende toda clase de delitos contra las personas. El capítulo I de ese título habla del homicidio, abrazando con este nombre todos los medios de atentar contra la vida de los sugetos.

Así, no solamente entiende hablar de los que se valen de estas ó aquellas armas para herir y matar, sino de los que emplean la inundacion, el incendio y el veneno, y cualquier otro medio, siquiera no le exprese nominalmente como lo que acabamos de indicar.

Nosotros no podemos ser en esta cuestion tan extensos. Debemos limitarnos á aquellos medios de atentar contra las personas, que no den lugar á otras cuestiones médico-legales, extrañas al uso ó empleo de armas de esta ó aquella especie.

La muerte por asfixia, ya se haga con inundacion, con estrangulacion ó sofocando á un sugeto, el infanticidio, el envenenamiento, etc., dan lugar á cuestiones muy diferentes en el modo de resolverlas, ó en la aplicacion de los conocimientos necesarios para ello, de lo que se nece-

sita para dilucidar las relativas á las lesiones corporales, ó la muerte que resulta del uso violento de las armas.

Por eso nos hemos limitado aquí á hablar de las disposiciones del Código, relativas al homicidio y á las lesiones corporales, comprendiendo el duelo, y otros artículos que se refieren á esa clase de delitos, dejando el infanticidio para tratarlo mas tarde, así como hemos tratado del aborto en otra parte.

Otro tanto hemos debido hacer respecto de los procedimientos criminales; hemos debido limitarnos á los que se siguen en los casos de homicidio hecho con armas y á los de lesion corporal, tanto mas, cuanto que la parte que hubiéramos tenido que exponer respecto de la muerte por envenenamiento y asfixia está tomada de la obra del *Febrero*, y no hubiera sido mas que una reproduccion de lo que se lee en las obras de Medicina legal, y como ya lo llevamos indicado, no de las mas modernas, ni de las que pueden servir en esta parte de mejor antorcha para el caso. Hemos dejado á un lado todo lo científico, porque esto nos pertenece, no es disposicion legal.

Por eso no hemos hecho la menor mencion en el párrafo anterior de todo lo que dicen los reformadores del *Febrero* sobre las heridas y su clasificacion, puesto que se ha tomado de Foderé, autor de *Medicina forense*, y que lejos de ser su clasificacion *legal*, como, destituidos de toda base, la llaman dichos reformadores, apenas llega á ser científica, á tenor de los defectos que contiene, ó de lo poco que puede servir para resolver las delicadas cuestiones prácticas relativas al pronóstico ó gravedad de las heridas.

No hay tal *clasificacion legal*; la única legal que consta, aunque incompleta, es la que brota de los artículos del Código penal, como verémos luego: la del *Febrero*, copiada de Foderé, no tiene ninguna fuerza de ley; por lo menos no conocemos ninguna disposicion del gobierno, ni de las cortes que le hayan dado tal carácter, y si se le ha dado la jurisprudencia práctica, tiempo es ya que se le quite esa preferencia y dignidad, porque no la merece.

Hechas estas indicaciones, digamos dos palabras sobre los articulos del Código penal vigente, y los procedimientos criminales de que hemos hecho mencion en el párrafo anterior.

Como médico-legistas, nada dirémos respecto de los artículos 332 y demás del capítulo I que tratan del homicidio. Solamente creemos que la tercera circunstancia que agrava el hecho en el artículo 333 nos parece incompleta; puesto que en ella se expresa la inundacion, el incendio y el veneno, como medios para dar la muerte, no vemos razon por qué no se expresa tambien la suspension y la estrangulacion, análogas á aquellas. Nos parece que estaria mejor diciendo, «por medio de la asfixia, del incendio ó quemadura y del veneno.» Así estarian terminantemente comprendidos todos esos medios con que algunos criminales atentan contra los dias de las personas. Con la palabra *asfixia* lo estarian la submersion ó inundacion, la suspension ó estrangulacion y la sofocacion; con la voz quemadura podrian comprenderse las agresiones hechas, lo mismo con cuerpos en ignicion ó de elevada temperatura, que con los cáusticos.

Respecto de los artículos del capítulo IV, se nos ofrecen dos puntos acerca de los cuales debemos entrar en algunas consideraciones importantes.

El primero se refiere á la oscuridad que hallamos en ciertos artículos, y el segundo á la calificacion de las heridas ó lesiones.

En cuanto al primer punto, empezarémos deteniéndonos en el art. 341. En él se habla de la castracion, y aunque parece claro, no lo está; porque no sabemos qué es lo que entiende nuestro código por esa palabra. ¿Se entiende la ablacion de todos los órganos genitales externos del varon? ¿Hay castracion cuando solo se ha quitado un testículo? ¿La hay cuando solo se ha quitado el miembro viril? ¿O se necesita que se prive al sugeto de todos los órganos ó de ambos testículos?

En Medicina, la castracion se divide en completa é incompleta, y no pocos médicos habrá que, al ver solo un testículo quitado ó solo el pene, no crean que haya castracion, y si el juez los consulta, es posible y fácil que contesten que no.

Ya que el Código penal no dice mas que castracion, hemos buscado en el *Febrero* algun comentario que nos disipase esta duda, y ha sido en vano.

El código penal francés tampoco expresa qué latitud da á la palabra *castracion*; pero un decreto de 1.° de setiembre de 1814 declaró este punto, diciendo que por castracion se entendia la amputacion de cualquier órgano necesario para engendrar, y desde entonces, cualquiera que sea el órgano genital que el agresor quite á otro, hay delito de castracion.

Así creemos que deberian entenderlo nuestros jueces y tribunales; lo mismo que los peritos consultados; mas no siendo de igual trascendencia los efectos de esa mutilacion, cuando se corta solo el pene ó un solo testículo, que cuando se corta todo ó los dos testes, la justicia estaria, en nuestro concepto, mejor servida, haciendo en cuanto á la gravedad del atentado, alguna diferencia, bien que respecto del agresor, por lo comun, cuando apela á esa clase de agresiones, va con todo el intento de inutilizar al ofendido; por consiguiente, la intencion es completa.

El art. 342 nos parece tambien un poco oscuro, y de poca concordancia con el núm. 1.° del art. 343.

Segun el art. 342, *cualquiera otra mutilacion*, que no sea la relativa á los órganos genitales, se castiga con la pena de cadena temporal, lo cual da la idea de un delito muy grave. Pues en el núm. 1.° del art. 343 se habla de las resultas de las lesiones, entre las cuales figura la inutilidad para el trabajo y la deformidad: esta debe ser *muy notable*, y se castiga con prision mayor, la cual da á entender que es un delito menos grave que *cualquiera mutilacion*.

Ahora bien; las mutilaciones, por lo comun impiden el trabajo y causan deformidad, á veces poco notable; la mutilacion de un dedo, por ejemplo, entra en el número de *cualquiera mutilacion*, porque esa voz cualquiera las comprende todas; el castigo es cadena temporal; como deformidad resultante de la lesion, es poco notable; ni merecerá la pena de prision mayor.

Creemos, pues, que el art. 342 deberia ser reformado; y ya que no se expresen todas las mutilaciones, como lo hacia el *Fuero viejo de Castilla*, una de cuyas leyes señalaba los sueldos que debian pagarse por cada parte del cuerpo que se cortaba, podria determinarse con mas claridad el espíritu de la ley, y dar menos lugar á aplicaciones prácticas arbitrarias.

Ese mismo art. 343, en su núm. 1.°, comprende entre las resultas de las lesiones corporales el quedar *demente*. Aquí tenemos otra duda acerca de la acepcion dada á esta palabra, si bien creemos que aquí se usa

como genérica, como expresion de todas las formas de alteracion mental adquiridas, conforme lo dijimos ya, al tratar de las alteraciones mentales, siendo ese uno de los artículos en que nos fundamos para sostener que, cuando nuestro Código penal habla de locos ó dementes, no quiere limitarse en sus disposiciones á esas dos formas de enagenacion, sino que toma como sinónimas esas dos palabras, y con ellas abraza todos los tipos de locura.

A esto reducirémos nuestras reflexiones como simples fisiólogos, sin entrometernos en el terreno filosófico legal, en cuanto al primer punto.

Por lo que atañe al segundo, ó sea la calificacion de las lesiones, ya son de mas trascendencia las consideraciones en que vamos á entrar.

Es una verdad notoria para todos que la buena administracion de justicia, en materia criminal, descansa enteramente en la graduacion de la pena por la del delito.

Aun cuando sea una utopia, un sueño, el querer establecer entre esos dos extremos una correspondencia completa, es un deber de todo legislador proporcionar en lo posible al delito la pena, siendo esta tanto mas dura cuanto sea aquel mas grave.

Pues bien; si no hay una buena clasificacion de lesiones respecto de su gravedad, es de todo punto imposible establecer una graduacion justa de penas. De aquí la necesidad de que la ley y la ciencia marchen juntas en esta parte.

Examinando con detencion los artículos del Código penal vigente que hemos transcrito, se desprende cierta calificacion de lesiones. Unas que causan la muerte, otras que son tenidas casi por tan graves como aquellas, otras graves, otras menos graves, y por último, las hay que tan leves son, que ni llegan á ser delitos, sino faltas.

Los artículos 332 y 333, ó por mejor decir, todos los relativos al homicidio, dan la idea de lesiones mortales. Los artículos 341 y 342, en especial el primero de estos, nos la dan de lesiones casi tan graves como las mortales á los ojos de la ley, puesto que las pena con iguales castigos. El art. 343 tiene por graves las lesiones que dejan al ofendido demente, inútil para el trabajo, impedido de algun miembro, ó notablemente mutilado; son todavía graves, aunque menos que las anteriores, puesto que se castigan con menos pena, las que produzcan al ofendido enfermedad ó incapacidad de trabajar por mas de treinta dias. Estas mismas pueden ser mas graves si reunen ciertas circunstancias, las consignadas en el número 1.° del art. 333, ó si el ofendido es alguna de las personas que designa el art. 332.

Por el art. 345 son menos graves las lesiones no comprendidas en los artículos anteriores, que produzcan al ofendido incapacidad para el trabajó ó necesidad de la asistencia del facultativo por cinco ó mas dias. Estas tambien pueden tener circunstancias agravantes.

Por último, los artículos 484 y 485 hablan de lesiones que solo son faltas, siendo mas leves las del segundo de estos artículos.

Tenemos, pues, que el Código penal ha establecido una verdadera clasificacion de lesiones, en mortales con circunstancias agravantes y atenuantes, en muy graves, casi tanto como las mortales, graves, menos graves, leves y menos leves, expresando para cada clase las condiciones que han de tener para calificarlas de ese modo.

Esta es la verdadera *clasificacion legal*, puesto que es la ley la que la establece, y no la que el *Febrero* ó sus reformadores han consignado en las

páginas 479 y 480, tomándola de Foderé, autor de un *Tratado de Medicina legal*.

Falta ahora saber si esta clasificacion es buena, si es la que reclama la recta administracion de justicia y la necesidad de poner en su debida correlacion y concordancia las penas con los delitos.

Nosotros creemos que no: que esa clasificacion es defectuosa, porque todavía es vaga, puede dar lugar á interpretaciones diferentes y á diversas calificaciones de unos mismos hechos, no solo en diferentes juzgados y audiencias, sino en los mismos, segun cuales sean las declaraciones de los facultativos; tanto mas cuanto que, conforme lo hemos visto, algunos de los artículos no están redactados con la debida claridad.

Es necesario que esa antiquísima, natural y forzosa clasificacion de lesiones, en *mortales graves* y *leves*, se funde en caractéres fijos, terminantes, claros, de fácil aplicacion y de interpretacion genuina é igual en todos los tribunales de justicia, con el fin de que los mismos hechos criminales sean castigados en todas partes con las mismas penas respectivas. Es necesario que desaparezca pronto y para siempre esa chocante desigualdad, esa deplorable anarquía que está reinando ahora en punto al castigo de las agresiones, debida á que faltando, tanto en la ley como en la práctica médica, bases fijas para determinar la gravedad de las lesiones, se califican por unos de un modo ciertas heridas que otros califican de otro, dando el repugnante espectáculo de que un reo de una lesion, en un juzgado ó audiencia, expie su delito en un cadalso ó con una cadena, ya que no perpétua, temporal, al paso que en otro, el mismo delito se castigue con cierto tiempo de prision, ó acaso con menos pena.

El Código penal no expresa clara y terminantemente las especies que hay de lesiones mortales, las que siquiera den lugar á la muerte, no lo hacen todas del mismo modo con la misma cantidad de criminalidad, si es lícito hablar de esa manera. Tampoco expresa debidamente los caractéres de la herida ó lesion grave y de la leve, ni determina las diferencias que cada una de estas clases presenta, en punto á la gradacion de su moralidad y perjuicios al ofendido; y mientras no se haga eso, es de todo punto imposible que se establezca una cabal, justa y equitativa aplicacion de penas, tanto si se consignan en los artículos del Código, como si se dejan á la prudente discrecion de los jueces y magistrados.

Bajo este punto de vista, todos ó casi todos los artículos del capítulo I y IV del título I libro XI del Código penal necesitan de reformas, sustituyendo á la clasificacion actual otra mas exacta, y dando á cada clase sus especies, y á cada una de aquellas y estas caractéres terminantes, fundados en bases sólidas y fáciles de apreciar igualmente por todos los peritos y los jueces.

En buen hora que la ley determine circunstancias agravantes y atenuantes del delito, independientes del hecho en sí y de sus resultas, refiriéndose tan solo á las cualidades del ofendido y del agresor, ó á las circunstancias de la perpetracion del delito. Mas á vueltas de esas diferencias morales, que hallamos muy justas y fundadas, hay que determinar las especies de lesiones mortales y su grado de responsabilidad, por lo mas ó menos directa é inmediatamente que hayan causado la muerte, fijando explícita y terminantemente los caractéres de cada lesion mortal, segun su especie, para aplicar al reo la condigna pena.

Otro tanto hay que hacer, respecto de las lesiones graves. En vez de expresar el Código esta ni aquella lesion, debe en primer lugar, trazar

de un modo claro, fijo y terminante tambien, los caractéres de toda lesion grave; y como la gravedad no puede ser igual, establecer especies ú órdenes, cada uno de los cuales se vaya alejando gradualmente de la lesion mortal y acercándose á la leve, con el objeto igualmente de ir aplicando á cada lesion, segun su órden, la correspondiente pena.

Por último, otro tanto debe hacerse con las lesiones leves: determinar primero de un modo fijo y categórico los caractéres de la clase; y como tampoco pueden ser leves del mismo modo ó de la misma gradacion todas las lesiones comprendidas en ella, hay que subdividirla en algunos órdenes, los que se vayan alejando de la lesion grave, para acercarse á lo que solo constituye falta, ó no tenga casi pena alguna.

Una clasificacion de lesiones establecida de esta suerte, permitirá á la ley y á los que hayan de aplicarla, seguir paso á paso la gradacion de penas que el Código penal ha consignado en su libro I, tít. III, cap. II y art. XXIV.

Las bases sobre las cuales debe fundarse esta clasificacion, merecen tambien que digamos algo. Son su fundamento, y de ellas depende que la clasificacion llene su objeto ó deje todavía por resolver esta cuestion importantísima.

Para establecer la primera clase, ó sea las lesiones mortales, no hay nada que hacer; ya está hecho: la muerte que producen las clasifica. Mas respecto de sus especies, ya es otra cosa, y es uno de los puntos que mas se presta á los abusos, á las injusticias y á la burla de la ley. Solo lo que hasta aquí se ha venido llamando heridas mortales por *falta de socorro*, basta y sobra, dejando el Código como está, para eludir el rigor de la ley el homicida ó el agresor mas directamente causante de la muerte.

Para servir debidamente á los intereses de la justicia en esta parte, y dar garantía á la sociedad de que los delincuentes no podrán apelar á ciertos ardides con el fin de quedar, ya que no impunes, insuficientemente castigados, hay que dividir las lesiones mortales, fundando la division: 1.° en las relaciones de causalidad, en la relacion mas ó menos directa é inmediata que haya entre la muerte y la lesion de que sea resuelta; 2.° en este principio de verdad eterna, el autor de un hecho voluntario debe ser responsable del hecho y de sus consecuencias.

Las lesiones que producen la muerte de un modo directo, inmediato, no necesitan nada mas que su existencia para matar, al paso que otras lo hacen de un modo indirecto, mediato, necesitan de ciertas circunstancias accidentales para quitar la vida. La relacion de causalidad entre las primeras es mas estrecha, mas íntima que entre las segundas; la responsabilidad es, pues, mayor, y mayor debe ser la pena.

Entre las mismas que producen la muerte de un modo directo, las hay en que esta es fatal, necesaria, siempre que sigue á la lesion, al paso que hay otras que, aunque se basten para matar, algunas veces dejan de hacerlo. La ley debe tener en cuenta esta diferencia.

Las que necesitan de ciertas circunstancias para matar, mas ó menos tiempo despues de herido el sugeto, establecen una relacion mas ó menos estrecha entre el acto y voluntad del agresor, y las consecuencias de este acto, y de consiguiente la responsabilidad no debe ser igual.

Dada una lesion, puede el herido tener tal incuria, que se aumente el peligro de su herida; puede ser víctima de una curacion bárbara ó contraria, y puede, por ciertas condiciones de organizacion ó estado de sa-

lud, ser víctima de una lesion que en otros no hubiera tenido tales resultas. En todos estos casos el agresor siempre es responsable, tanto porque, á fuer de autor del hecho, siempre es su causa, siempre provoca sus consecuencias, como porque su intencion al herir, de fijo que no ha tenido en cuenta ninguna de las circunstancias, á que luego apela para disminuir la gravedad de su culpa.

Sin embargo, en el tercer caso siempre hay mas fatalidad en las resultas, mas estrecha relacion de causalidad entre el acto y aquellas; mientras que, en el segundo y aun en el tercero, interviene la accion de otras á dar gravedad á la lesion. En los casos de incuria, el mismo ofendido se hace cómplice del reo.

La justicia, pues, exige que la ley reconozca en la aplicacion de las penas alguna diferencia en tales casos.

Otro tanto dirémos, y con mas razon, respecto de las lesiones que causan la muerte por falta de socorro. La relacion de causalidad es mas ó menos estrecha, segun la naturaleza de ese socorro. Hay socorro de éxito seguro, de éxito probable y de éxito muy eventual, y bien se concibe que la responsabilidad no es igual en todos esos casos. Entre la muerte y la lesion que la produce por no haber sido socorrido el sugeto, hay una relacion mas estrecha, cuando el socorro le hubiese salvado con toda seguridad, que cuando no hay esa seguridad de salvarle, siquiera se le presten todos los auxilios del arte. La ley, pues, no debe confundir una falta de socorro con otra.

Hay más aun sobre este punto importantísimo, y muy descuidado entre los autores. Para apreciar la debida relacion de causalidad entre la muerte de un sugeto y una lesion mortal por falta de socorro, es necesario no mirar la cuestion bajo el punto de vista quirúrgico ó médico, no referirse á lo que puede conseguir el arte ó la ciencia, cuando tiene tiempo de prepararlo todo y acude con oportunidad, sino á las circunstancias de localidad y personales en que se halló el ofendido en el acto de recibir las heridas; esas son las que realmente deciden de la posibilidad y naturaleza del socorro.

¿De qué sirve que la lesion de una arteria ó vena, por ejemplo, sea susceptible de socorro, en un hospital ó casa particular, cuando el facultativo ha meditado la operacion de una ligadura, ha preparado todo lo necesario para su buen éxito, y antes de cortar el vaso ya está todo dispuesto para cohibir la hemorragia? ¿Acaso cuando el herido lo es, están prevenidas esas circunstancias? ¿Puede dársele en el acto ese socorro? Cuando el facultativo acude, ¿no ha pasado la oportunidad del socorro? Atendidas las circunstancias en que se hallaba, ¿ha podido ser socorrido? No; ha debido morir forzosamente. La lesion acaso será mortal de necesidad, mirándola como debe mirarse, si no se quiere cometer un sofisma, aplicando á estos casos lo que la ciencia tiene establecido para otros de circunstancias muy diversas.

La ley, pues, debe expresar á qué ha de referirse la falta de socorro, y en mi concepto ha de referirse, no á los socorros del arte para los casos de efectos naturales que reclaman operaciones quirúrgicas, sino al estado ó situacion en que se encuentra el ofendido en el acto de acometerle el agresor; tanto mas, cuanto que cuando este hiere, no mira seguramente si, al lado de su víctima, está el cirujano con sus instrumentos, aparatos y ayudantes para socorrerle acto contínuo, como en un duelo; antes al contrario, cegado por los móviles morales que le impul-

san á herir, tal vez escogeria mejor ocasion para hacerlo, si los viese, porque su designio es causar al ofendido todo el mal que pueda.

Hasta aquí nos hemos referido á la primera base en que debe fundarse la clasificacion de las lesiones mortales. La doctrina que hemos establecido está de acuerdo con la segunda; el autor de una lesion debe ser responsable de ella y de sus consecuencias. El olvido de esta máxima, igualmente que el de lo que hemos dicho relativamente á la primera base, da lugar á los lamentables abusos que se hacen en los procesos en punto á calificaciones de ciertas heridas mortales. Harto es sabido, que lo que hay que hacer muy á menudo es lograr que se declare una herida mortal por accidente ó por falta de socorro: una vez declarado esto, no solo se ve empeño en disminuir, en reducir casi á nada la culpabilidad del acusado, sino que no es raro que se tuerza la acusacion, y se haga recaer en el facultativo que ha errado la cura, que no ha procedido bien, ó que no ha acudido tan pronto como el caso requeria al socorro del herido.

Tal vez no es de nuestra incumbencia tratar de resolver hasta qué punto deben ser responsables los autores de una lesion mortal indirectamente, lo mismo que la que la produce de un modo involuntario, con lo cual tiene íntima relacion aquel punto; mas puesto que le damos como una de las bases para una buena clasificacion legal de heridas mortales, y que está tan enlazado con la doctrina que acabamos de indicar respecto de la primera base; permítasenos emitir nuestra opinion sobre tan importante materia; pues al fin y al cabo no se halla tan fuera de lugar en la parte legal de una cuestion médico-forense.

Empecemos por hacer algunas reflexiones sobre los homicidios involuntarios: estos nos conducirán á los voluntarios, ó sea á los casos de lesiones mortales por accidente ó falta de socorro, puesto que en el fondo se trata de dar á entender que la muerte no ha dependido de la voluntad del agresor.

Dícese que la voluntad del perpetrador de un delito constituye toda la moralidad, toda la criminalidad, toda la parte responsable de ese delito. Si el acto delincuente carece de aquella circunstancia calificativa, queda por los resultados materiales igual, pero de todo punto diferente por los morales. Convengo en ello; en efecto, castigar á los autores de estos actos con igual pena, seria proceder injustamente; el corazon de los mismos agraviados puede ser en estos tristes casos el asesor que indique la pena aplicable. Preguntad á la esposa, al hijo, al hermano del muerto, qué es lo que siente con respecto al matador, cuando este es un homicida voluntario, y qué, cuando lo ha sido involuntario. ¿Son estos sentimientos iguales, ora haya deseo de venganza, ora le haya de perdon? ¿En qué casos están mas enérgicamente expresados estos sentimientos? ¿En qué casos puede aplacarse mas fácilmente la venganza? ¿En qué casos es mas tibio el perdon? Hé aquí la mejor guia para la administracion de justicia: los sentimientos del corazon son la revelacion de la justicia suprema, son la expresion genuina de la severidad con que la naturaleza regula los hechos de cualquier órden que sea. El homicida involuntario no debe de ser medido por igual pena que el voluntario; hasta repugna lo contrario á la razon. Inúndese cuanto quiera de dolor el alma del deudo ó difunto; jamás dejará de reconocer esta verdad.

Mas, al lado de estas reflexiones, hagamos otras. Convengamos en que la moralidad de estos dos actos no es la misma, que la responsabilidad debe ser diferente; pero ¿y los resultados de estos actos? Aun cuando no

haya sido la voluntad del perpetrador de una muerte quitar la vida á un sugeto, ¿deja la sociedad de haber perdido un miembro; este miembro, el tiempo que sin este incidente hubiera vivido, y la familia que de él vivia, deja por eso de sufrir del propio modo que si hubiera sido víctima de un atentado, llevado á efecto con toda la voluntad é intencion de arrebatar una existencia? En esto no hay la menor duda. Pues estos resultados, que son completamente iguales, no consienten que el matador no tenga ninguna responsabilidad. Aunque involuntariamente, es causa de una desgracia, de perjucios mas ó menos trascendentales, los mismos sentimientos de justicia que se oponen á que ese matador sea tratado como un asesino, rechazan tambien la idea falsamente generosa de absolucion completa de su acto. Cuando uno mata involuntariamente á otro, hay una desdicha; pero esta desdicha no debe gravitar exclusivamente sobre el muerto y su familia; debe compartirse entre el muerto y el matador. Duro será para este tener que sufrir por un acto que no estuvo en su voluntad ejecutarlo; pero mas duro es para el infeliz que ha dejado de existir sin voluntad de acabar su vida; mas duro es para los deudos del difunto que, sin voluntad, tal vez han pasado de un modo brusco de la felicidad á la desventura, de las comodidades á la privacion y á la miseria. ¿Es justo querer que toda la desdicha sea sufrida por la parte pasiva? Si la no voluntad aleja la responsabilidad, ¿por qué se exige tan cruelmente de la parte perjudicada? Harta desdicha es no poder volver la vida al infeliz que sucumbió.

Nuestro código castiga los homicidios involuntarios; véanse por lo menos el artículo 244 y el 480; de consiguiente, el mismo código confirma la justicia de cuanto acabamos de decir.

Esto sentado, demos un paso más.

Vamos á la cuestion de las lesiones mortales indirectamente por accidente ó falta de socorro.

Los autores nos hablan de heridas mortales por necesidad, por accidente, *ut plurimum*, y por falta de socorro, y los jueces forman diferente juicio del acto criminal, segun cual sea la herida ó declaracion que el facultativo haga de ella. Aunque haya resultado de todos modos un homicidio, si la herida se ha hecho mortal, porque ha sobrevenido un accidente, ó porque nadie ha podido socorrer al herido, no hay tanta gravedad en el delito; el matador es menos responsable de la muerte que ha causado. ¿Es esto justo? ¿Esas declaraciones de los facultativos responden exactamente á lo que la justicia exige? Tal vez no.

Un sugeto hiere á otro y le corta una arteria; la hemorragia se declara, y el herido sucumbe á ella. Esta herida ha sido mortal, porque ha causado la muerte.

Enhorabuena, se dirá; pero si, luego de herido aquel sugeto, hubiese sido curado por un cirujano, se hubiera cohibido la hemorragia, y el herido no hubiera muerto; por lo tanto, el agresor no debe ser castigado como homicida, porque él no hizo mas que herir; la muerte se debió á la falta de socorro.

Otro sugeto recibe un palo en la cabeza que no le causa mas que una contusion; un médico le asiste, y á pesar del tratamiento ó curacion conveniente, se declara una erisipela flegmonosa, que invade todo el tegumento cabelludo, y tras la erisipela una inflamacion de la aracnoídea, cuya consecuencia es la muerte. El que dió el palo no es responsable mas que del golpe, no de la muerte, porque de cien palos dados en la

cabeza, en la mayor parte no sobrevienen semejantes accidentes. Si no hubiese aparecido la erisipela y la aracnitis, el contuso no hubiera muerto.

Si semejante lógica ha de valer para declinar la responsabilidad del agresor, fuerza es que valga tambien la siguiente: si no se hubiera herido al primer sugeto, no hubiera habido una arteria cortada, y por lo mismo no se hubiese seguido de ella la muerte. Si no hubiese el segundo recibido un palo en la cabeza, no se hubiera declarado la erisipela ni la aracnitis, y por lo mismo no hubiera sucumbido.

Los que concedan fuerza al primer rozonamiento no pueden negársela al segundo, y de consiguiente es lógico que el agresor sea en uno y otro caso responsable, no solo del acto inmediato, sino de sus consecuencias. Las consecuencias de un acto valen tanto ó mas que el acto mismo, y mientras un hecho sea efecto manifiesto de otro, no hay razon para dejar de ver en este la causa de aquel. Demasiado conceder es que el tribunal considere menos agravantes las circunstancias en estos casos, y tanto mas cuanto menos inmediata dependencia tenga la muerte de la agresion; pero jamás será justo ni lógico dejar de ver un matador en el sugeto que hirió á otro cuando este muera, porque no muere en el acto, ó porque han sobrevenido circunstancias, á las cuales sea debida inmediatamente la muerte. Quien ha provocado estas circunstancias mortales para el herido, bien puede y debe ser tenido por matador.

Esa manera de juzgar las consecuencias de un golpe de mano airada, solo podrá deshacerse de los vicios de que adolece, no apartando la vista de la íntima relacion que tengan unos hechos con otros. Convengo en que, si puede haber casos en que no cabe ninguna duda sobre la culpabilidad del agresor y su responsabilidad, no solo del golpe, sino de sus consecuencias, otros puede haber tambien en los que esa responsabilidad es mas dudosa, y tal vez menor, aun cuando sea clara. Un sugeto da á otro un bofeton en público, y es tal la impresion que este acto causa al que le recibe, que le sobreviene una sofocacion ó una apoplejía, y sucumbe á ella: ¿debe ser responsable de esta muerte el agresor? Muchos dirán que no, por cuanto un bofeton, en la inmensidad de casos, no causa la muerte. Pero esta vez la ha causado; sus efectos han sido iguales á los de una puñalada que atraviesa el corazon, ó á los de un pistoletazo que levanta la tapa de los sesos. Si la autópsia patentiza la congestion pulmonal ó la encefálica de un modo que se vea íntima relacion entre este hecho patológico y la causa moral del arrebato de cólera, ó vergüenza provocado por el bofeton, ¿por qué no ha de ser el agresor considerado como homicida? ¿Ha de ser siempre el sello del homicidio una causa material, un derramamiento de sangre? Se replicará que el que da un bofeton no tiene intencion de matar, porque es sabido que este acto no causa por lo comun la muerte, y por sí solo es incapaz de causarla. Enhorabuena: entonces podrá ser caso de homicidio involuntario, y la modificacion de la pena deberá descansar en esta última consideracion, pero de ningun modo en la no responsabilidad de las consecuencias graves de un hecho ligero.

Mas las dificultades prácticas que pueda haber para determinar la relacion de causalidad, no bastan para quitarle las ventajas que le hemos dado, como base para una clasificacion legal de las lesiones mortales.

El empeño de hacer constar que la lesion que ha producido la muerte lo ha hecho por falta de socorro ó por accidente, es porque se conside-

ran esas circunstancias como atenuantes, siendo general un error que aquí debemos combatir.

Que se tomen como tales la incuria, malicia ó ignorancia del herido, está muy puesto en razon. La gravedad que sobreviene, es inmediato, legítimo efecto de la falta que el herido comete. Estos resultados, ó su responsabilidad, no pueden exigirse al agresor; semejante influencia nociva no ha sido, no solo necesaria, sino ni eventual; estaba en la mano del herido evitarla; ha sido, pues, voluntaria.

Que se tome como circunstancia atenuante la gravedad ocasionada por el mal método curativo, tampoco me parece contrario á la razon y á la justicia, porque, aun cuando la falta no está ya en el herido, tampoco está en el agresor; está en el facultativo, que no hizo lo que debia ó que no acertó; y si bien es cierto que no por esto se ha de exigir á este la responsabilidad sino en alguno que otro caso, y esto despues de mucha investigacion y aplomo, por cuanto el error depende á menudo de los diversos modos de juzgar, ó de la diversidad de las doctrinas permitidas por la ley, tambien es cierto que el agresor no es responsable de un mal que él no ha hecho, de una gravedad que no es efecto inmediato ni legítimo de su agresion. El enlace que hay entre la herida que hizo y su gravedad tiene demasiadas causas intermedias para exigirle la responsabilidad, en la que habria incurrido, á ser esta gravedad efecto directo de la herida.

Mas que se considere circunstancia atenuante la constitucion, la edad, la idiosincrasia, etc., un estado achacoso, enfermizo, una diátesis, el embarazo, el frio, una constitucion epidémica, la localidad, el trasporte, etc., ni me parece lógico, ni justo. El agravarse las heridas en personas constituidas en semejantes circunstancias, es una especie de necesidad; hay íntima y directa relacion entre la herida y esas circunstancias; es cosa que puede predecirse las mas veces, ya que no siempre, *a priori*; es cosa que puede saber el mismo agresor. ¿Quién ignora que una patada en el vientre de una preñada la puede matar, mientras que á esa misma mujer no preñada, ó en un hombre, no hubiera pasado la patada de una contusion? Un empujon á un anciano le derriba, y la caida le fractura tal vez todos los huesos. Un muchacho cae corriendo tan largo como Dios le ha hecho, y se levanta sin contusion siquiera, echando á correr de nuevo. Una ligera solucion de continuidad supura largos dias en ciertos sugetos de poca fuerza plástica ó malos humores, como dice el vulgo, ó se convierte en úlceras sifilíticas, escorbúticas, escrofulosas, ó cancerosas, segun sea la diátesis ó caquexia en que el herido se encuentre constituido. Pues el que hiere á esos sugetos sabe las mas veces que su agresion ha de tener mas efecto. Estos desdichados tienen muchas desventajas: no hay en ellos la defensa que los robustos pueden oponer á la agresion. Es una necesidad que en ellos tenga un golpe ligero resultados graves. Y puesto que todo esto puede preverse, puesto que la ciencia permite juzgar, pronostica estos resultados *a priori*, será á causa de cierta íntima ó necesaria relacion que hay entre los resultados y circunstancias en que se encuentran esos sugetos. Luego es lógico, luego es justo que la ley proteja á esas personas aun mucho mas que á los robustos; á estos la ley los protege contra las agresiones, porque les debe, como indivíduos de la sociedad, semejante proteccion. A los que, además del carácter y derecho de ciudadanos, tienen la circunstancia de ser débiles, mas fáciles de recibir daños graves á consecuencia de las agresiones,

la ley debe protegerlos tambien por estos dos motivos; por ciudadanos, y por ciudadanos débiles, que no tienen en sí mismos tantos elementos de defensa como los robustos. Luego si la ley debe esta doble proteccion á las personas constituidas en las circunstancias arriba indicadas, estas no deben ser consideradas como atenuantes; al contrario, deben ser declaradas agravantes, tanto mas, cuanto que así procede la ley contra las agresiones cometidas en ciertos sugetos reconocidos por débiles é indefensos. El infanticidio es un homicidio calificado solo por cometerse en un recien nacido, que ni ha podido ofender, ni defenderse. Una agresion contra un mujer, contra un anciano, siempre se consideran mas graves en igualdad de circunstancias. Esto está de acuerdo con la conciencia, y por lo mismo con la justicia. Pues cuando yo pido que no sean circunstancias atenuantes de una agresion leve hecha grave, las indicadas, reclamo esta doctrina proclamada en legislacion y en jurisprudencia práctica.

El tribunal, en mi concepto, siempre que se ofrece una cuestion de esta naturaleza, debe pedir al facultativo que investigue bien la relacion que haya entre la gravedad de la herida y la influencia de las circunstancias personales atmosféricas ó de situacion, y cuanto mayor sea esta relacion ó dependencia, tanto mas ha de rechazar la demanda que se haga sobre la rebaja de la responsabilidad por esas circunstancias calificadas de atenuantes. Muy al contrario, cuanto mas se demuestre que á esas circunstancias ha debido la gravedad de la lesion, tanta mas responsabilidad debe exigir, en mi concepto, del que la ha cometido.

Creo que con lo que va expuesto quedan suficientemente justificadas las dos bases que he sentado para clasificar las lesiones mortales, y por lo mismo paso á las graves.

Para determinar qué heridas han de calificarse de graves, debe tomarse por base:

1.° Su extension, profundidad, y órganos que afecten.

2.° El tiempo que imposibiliten el trabajo ó las ordinarias ocupaciones del ofendido, ó el que tarden en cicatrizarse, ó que reclamen asistencia facultativa.

3.° El defecto físico, deformidad ó achaque que resulte.

Que la extension y profundidad de las lesiones, lo mismo que la importancia de los órganos lisiados, han de dar gravedad á las lesiones, es una cosa tan clara, que no necesitamos extendernos sobre este punto. Cuanto mas extensas y profundas son las heridas, tanto mas difícil es la cicatrizacion, supuran más, y por lo mismo es mas largo el recobro de la salud.

Hay órganos de funciones mas importantes que las de otros, y su lesion es mas trascendental y peligrosa.

La segunda base es la que mas regulariza ó fija la calificacion de las lesiones, sobre todo bajo el punto de vista de los perjuicios que irrogan al ofendido, y de la indemnizacion á que por su accion civil tiene derecho. El número de dias que dura la incapacidad para el trabajo es una regla terminante, que no está sujeta á caprichos ni arbitrariedades.

Creemos que además de la imposibilidad é incapacidad para el trabajo debe añadirse la cicatrizacion y la asistencia facultativa, no como hechos iguales, sino como circunstancias diferentes, pero todas atendibles.

El facultativo puede dejar ya de asistir al herido, puede haberse cica-

trizado la herida y no estar, sin embago, el sugeto en aptitud de trabajar todavía, sin exponerse á daños de mas ó menos consecuencia.

Un artesano, por ejemplo, que haya recibido una lesion en un brazo, ya estará bueno, curado, la herida se habrá cerrado, el facultativo le habrá dado de alta, y sin embargo, no podrá coger las herramientas y ponerse á trabajar. Le faltarán fuerzas, la cicatriz será reciente y puede volverse á abrir, inflamar, etc. Hé aquí, pues, cómo la ley debe fijarse en el tiempo que inutilice la lesion para el trabajo, no tomando este hecho como sinónimo ó igual á la cicatrizacion y á la asistencia facultativa.

Por otra parte, la herida, aunque abierta todavía, puede ya permitir el trabajo ó los quehaceres ordinarios del sugeto, y necesitar aun de los auxilios del arte.

Un abogado, por ejemplo, herido en un brazo ó en un muslo, podrá acaso ya trabajar en su bufete sin estar completamente curado; es justo que no se dé por mas leve su herida, porque no es artesano. En buen hora que eso se tenga en cuenta para el resarcimiento de perjuicios; pero respecto de la accion criminal no muda de gravedad.

Otro tanto dirémos de la persona ofendida que no tenga oficio ni carrera. La herida no le imposibilita para el trabajo, ó no le perjudica bajo este aspecto, porque él no trabaja; mas seria una injusticia quitar gravedad á la herida por eso.

Designando aquellas tres circunstancias, y no haciéndolas iguales, se abrazan todos los casos, y la calificacion siempre es exacta y práctica.

Por último, es muy posible que una lesion se cicatrice pronto ó incapacite para el trabajo pocos dias y necesite poca asistencia facultativa, y sin embargo deje un defecto fisico, un achaque ó una deformidad mas ó menos notable, y cualquiera de estos casos da siempre gravedad á la lesion. Esas resultas no están siempre en relacion directa, ni con la extension y profundidad de la herida, ni con el tiempo que imposibilite el trabajo, se cicatrice ó reclame asistencia facultativa.

Establecidos los caractéres de la herida grave, hay que dar un paso más. Siendo siempre grave, puede serlo mas ó menos, aproximarse á las mortales ó á las leves. De aquí la necesidad de dividirlas en varios órdenes. Tres bastan; 1.º, 2.º y 3.º, aun cuando no determinan todos los casos, porque esto, si no es imposible, seria impropio de un código, y hasta inconveniente; es una guia para dejar los intermedios á la prudente discrecion del juez y el tribunal.

Respecto del tiempo de incapacidad para el trabajo, cicatrizacion ó asistencia facultativa, puede señalarse mas de 60 dias para las graves de tercer órden, mas de 40 y menos de 60 para las de segundo, mas de 20 y menos de 40 para las de primero [1].

Respecto del defecto físico, achaque ó deformidad, puede designarse para las de tercer órden las que imposibiliten el trabajo, los quehaceres ordinarios ó causan una gran deformidad. Para las de segundo, que le dificulten, ó de una deformidad de mas consideracion, y para las de primero, que sea de poca monta, tanto á fuer de deformidad, como de impedimento para el trabajo.

Las diferencias y variaciones intermedias deberán dejarse al juicio de los jueces y magistrados, segun que se acercan mas á un órden que al otro.

[1] Excuso indicar que la gravedad de la herida es tanto mayor cuanto mas elevado es el órden: pudiera hacerse al revés, porque esto es convencional; pero lo hago así para establecer luego la escala ascendiente desde lo mas leve á lo mas grave.

Respecto á las heridas leves, debemos decir lo propio que acabamos de consignar para las graves. Habrá que establecer un carácter genérico, y luego determinar sus órdenes para abrazar todas las diferencias.

En cuanto á la calificacion de herida leve debe tenerse por tal la que sobre ser poco extensa, poco profunda y no interesar órganos muy importantes, permita el trabajo, se cicatrice antes de los veinte dias, ó necesite ese tiempo de asistencia facultativa, sin dejar achaque, ni defecto físico, ni deformidad alguna.

En cuanto á su division, tambien puede ser en tres órdenes: 1.°, 2.° y 3.°, sirviendo el tiempo de la incapacidad para el trabajo de cicatrizacion ó de asistencia facultativa de base para cada uno de ellos; de 15 dias á 20 para los de tercer órden, de 7 á 15 para los de segundo, y de 1 á 7 para los de primero.

Creo que tanto la clasificacion que acabo de indicar, como las bases en que la he fundado, se justifican bastante por sí mismas; yo considero la primera como expresion de los diversos grados de culpabilidad de que son susceptibles los agresores, si no por lo que atañe á todos los casos prácticos intermedios, porque esto seria, ya que no imposible, pesado, y hay que dejarlo al juicio del tribunal ó del médico, al menos en lo concerniente á aquellos que pueden servir de guia á los demás, como sirven de señal ó expresion de las distancias intermedias los hitos ó piedras que marcan en las carreteras las leguas de un pueblo á otro. Así como bastan estos hitos que marcan las leguas de una en una para que el viajero por el cálculo conozca, donde no las hay, la mayor ó menor distancia, así tambien el juez, por esos puntos que en mi clasificacion he señalado, podrá calificar cualquier herida, desde un simple rasguño hasta la mortal de necesidad, siguiendo exactamente la graduacion de su importancia, cuando no por los tipos que he fijado, por el cálculo que esos tipos facilitan relativamente á los casos prácticos que correspondan á los intermedios. Si alguno no ha percibido todavía esta graduacion, héla aquí mas manifiesta en el siguiente

Cuadro sinóptico de las heridas, segun la graduacion de su entidad.

Clase de heridas	*Orden.*	*Imposibilidad de trabajar, tardanza en cicatrizarse, asistencia facultativa.*	*Defecto físico.*	*Deformidad.*
Leves	1.°	de 1 á 7 dias.		
	2.°	de 7 á 15 id.		
	3.°	de 15 á 20 id.		
Graves	1.°	de 20 á 40 id.	de poca monta.	poca.
	2.°	de 40 á 60 id	que dificulta el trabajo.	notable.
	3.°	mas de 60 id.	que imposibilita el trabajo.	grande.

Mortales	indirectamente.	por accidente debido	á la incuria del herido.
			al mal método curativo.
			á las condiciones personales.
		falta de socorro.	de éxito seguro.
			de éxito probable.
			de éxito eventual.
	directamente.	en la mayor parte de las veces *ut plurimum*.	
		siempre ó de necesidad.	

Si se adoptase en nuestro código criminal esta clasificacion de las lesiones, no me queda la menor duda de que la administracion de la justicia seria mucho mas satisfactoria. La ley podria establecer una especie de tabla penal en la que estarian las penas proporcionadas á cada una de estas lesiones, dejando al juez la aplicacion de las que merecieran los casos no incluidos en el cuadro, ó, por mejor decir, comprendidos en los intermedios de los incluidos en él. Fijando la ley por un lado la calificacion de la herida para determinado número ó casos prácticos posibles, y dejando por otro lado al tribunal la libertad de rebajar ó aumentar las penas dentro de un círculo determinado tambien, á tenor de los casos prácticos comprendidos en los intermedios de los consignados en el código, es imposible que la justicia no se ejerciese con mas proporcion, con mas equidad y con mas sencillez y satisfaccion de lo que ahora se ejerce.

Concluiré advirtiendo que esta clasificacion deja á un lado la cuestion relativa á la intencion del causante de las heridas. Si fué delito ó cuasi delito; si se hirió con voluntad ó sin ella, es una cuestion aparte que ya hemos ventilado bastante, y que el tribunal ó la ley debe resolver para la modificacion de las penas.

Por último, además de consignar la ley en el Código penal la clasificacion de las heridas con sus caractéres, tales como hemos indicado, y obligar á los facultativos peritos á que en sus declaraciones se atuvieran á aquella en los casos prácticos para los que fuesen llamados, creemos que se completaria la obra y se haria un bien inmenso formando un cuadro de todas las lesiones posibles distribuidas por las clases y órdenes mencionados, y obligando á los peritos á que, hallando en el cadáver ó un sugeto herido una ó mas de esas lesiones, las calificáran conforme estuviese prevenido en el cuadro legal.

Así como se ha hecho respecto de las enfermedades y defectos físicos, que eximen del servicio de las armas, con lo cual se ha evitado un incalculable número de abusos é inconvenientes graves, obligando á los facultativos á que califiquen á los mozos de reemplazo, quintos y soldados útiles ó inútiles, segun el cuadro que acompaña al reglamento para las exenciones de dicho servicio, así tambien encuentro que deberia hacerse, respecto de las heridas.

Adoptada la idea, podria nombrarse una comision de profesores inteligentes en la materia, y luego que estos hubiesen presentado su obra, el gobierno deberia decretarla como una disposicion legal y obligatoria para todos los peritos. Calificado por estos, á tenor de lo visto en los sugetos y consignado en el cuadro, los jueces aplicarian las penas que la ley tendria marcada para cada clase de heridas, ó las que esa misma dejase á su prudente arbitrio, cuando no correspondiesen exactamente á las condiciones del tiempo en la misma determinado.

Mas abajo diremos cuándo, en nuestro concepto, deberian hacerse, si no todas, gran parte de esas declaraciones sobre la calificacion de las lesiones.

Respecto de los demás artículos del Código penal que hemos mentado en el párrafo anterior, no tenemos nada importante que decir como médico-legistas. Solo el 480, en el que se habla de la *imprudencia temeraria*, nos ofrece ocasion de tocar un punto que no deja de tener interés para los profesores del arte de curar.

A veces se trata de exigir la responsabilidad á los facultativos por los

resultados de su práctica. No es raro ver á profesores del arte de curar encausados por haberse muerto sus enfermos y atribuirles los deudos la muerte de aquellos, ó bien por otras cosas análogas.

La ley VI, tit. VIII, part. VII, condenaba á cinco años de destierro al *físico* (médico) que daba una medicina enérgica, ó la no debida, al enfermo, causándole la muerte, y al cirujano que practicase una operacion tan groseramente mal, que por ella muriese el sugeto, y si lo uno y lo otro se hacia á sabiendas ó maliciosamente, habia pena de la vida.

Con la publicacion del Código penal esa ley de las *Partidas* ha desaparecido: como no hay en aquel ningun artículo que haga especial mencion de ese delito, es lógico deducir que la ley no le reconoce, puesto que en el art. 2.° del Código penal se dice que no serán castigados otros actos ú omisiones, que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ó faltas.

Sin embargo, los procesos contra los profesores por los resultados de su práctica continúan; y lo que es mas deplorable todavía no solo sirven de base los planes curativos ó las operaciones, sino hasta los diagnósticos, y se violentan los hechos para acusar á los facultativos de otros delitos, fuera de la imprudencia temeraria [1].

Puesto, pues, que así sucede, creemos que el art. 480 del Código penal es el que permite todavía procedimientos de esa especie por tal motivo, en cuyo caso se tiene la conducta del profesor por imprudencia temeraria.

Yo desearia saber de fijo si tal es el espíritu de ese artículo; porque si no lo fuera, solo me quedaria, como á todos los profesores del arte de curar, el levantarme enérgicamente contra los jueces que obran, como si estuviese todavía vigente la ley VI, tit. VIII, de la part. VII, y fuertes con el art. 2.° del Código, protestar contra esos procedimientos. Mas, si cuando se admite una acusacion contra un facultativo por los resultados de su práctica, se apoyan en el art. 480, creo necesario decir algo sobre ese artículo en esta parte crítica.

Veamos la sin razon y los inconvenientes que tiene creer que están comprendidos en el delito de imprudencia temeraria, de que habla el artículo 480 del Código penal ó en cualquiera otro, los actos de los facultativos en el ejercicio de su profesion, cuando mueren sus enfermos, ó les resulta algun achaque, defecto físico ó cualquier otro daño.

El facultativo puede dejar de cumplir con sus deberes; puede cometer error ó puede faltar á las reglas del arte de dos modos, ó á sabiendas, ó por ignorancia. Es natural que, sospechando el tribunal que el proceder del facultativo ha sido malicioso, trate de aplicarle la correspondiente pena. No lo es ya tanto, no lo es de ningun modo, cuando el profesor haya pecado por ignorancia.

Habiendo dicho que los facultativos pecan á veces á sabiendas y á veces por ignorancia, desde luego se presenta una porcion de casos en los que no seria justo exigir la responsabilidad, al menos de un modo igual. El que peca á sabiendas, se dirá, tiene intencion de obrar mal, y como la intencion es la que constituye el delito, es claro que el que á sabiendas obra mal es delincuente. El que obra por ignorancia comete un cuasi delito, y tiene tambien su responsabilidad mayor ó menor, segun la tras-

[1] Véase el ruidoso proceso de dos médicos de Valencia por haber hecho un diagnóstico de una afeccion mental, y en su consecuencia haber propuesto para la curacion los cuidados de un manicomio.

cendencia de sus errores. La muerte de los enfermos, la pérdida de la reputacion, de los bienes, de la vida en el cadalso, pueden ser los efectos del error cometido por los facultativos.

Mas no es esta la cuestion, al menos no es así como yo quiero ventilarla. Yo quiero investigar en qué casos puede el tribunal perseguir á un facultativo, á quien se acusa de haber obrado mal, á sabiendas, y en qué casos por ignorancia. La dificultad que hay en resolver estos puntos hace que no solo se culpe de malicioso muy á menudo al profesor, que ha podido cometer una falta por escasez de conocimientos, sino hasta al que no ha cometido ninguna, al que ha obrado como debia, pero que ha tenido la desgracia de que el mal éxito de sus procedimientos se ha presentado á los ojos del vulgo como efecto del error ó de malicia. Conviene, pues, que veamos si deberian los jueces consultar á los facultativos sobre si alguno de sus comprofesores ha obrado maliciosamente, y si es justo y conveniente que se les exija responsabilidad por su ignorancia.

Por lo concerniente á lo primero, desde luego nos declaramos por la negativa. Toda cuestion que se refiera á intenciones no es de incumbencia del facultativo, es privilegio exclusivo del juez. Investigar si un profesor ha obrado con intencion ó sin ella, no es ilustrar un punto científico, como peritos. Si un profesor certifica ó declara en falso; si informa sobre hechos que no son ciertos; si da un medicamento enérgico á grandes dósis y sin motivo ninguno; si hace una operacion tan groseramente mal que mata al enfermo; si deja á un enfermo sin auxilio; si le deja morir sin amonestarle que se confiese, etc., son casos en los cuales suele presentarse la cuestion de malicia ó ignorancia. El tribunal, para saber si ha obrado con malicia, ha de consultar la misma naturaleza de los hechos, investigar todas las circunstancias, llamar á los testigos, etc., etc. Con estas investigaciones irá formándose fácilmente su conviccion moral de la mala ó buena intencion que se ha tenido. Si se decide á consultar á otros profesores para apreciar la parte de estos hechos que sea científica, no les ha de preguntar si su comprofesor obró maliciosamente; en semejante caso, lo único que le es lícito y conveniente preguntar es, si se obró segun las reglas del arte, la significacion científica del hecho. Segun lo que se le conteste, podrá deducir el juez si hubo ó no malicia, y todavía no siempre, puesto que la apreciacion de las intenciones, en ningun caso es tan difícil como en el ejercicio del arte de curar. Una operacion groseramente hecha, un medicamento enérgico dado en alta dósis contra una enfermedad que no le indicase, si lo fuese por un profesor de reputacion merecida, por poco que las demás circunstancias favoreciesen la sospecha, ¿cuánto no daria lugar á que se descubriese una intencion torcida? Pero esto quien lo ha de resolver es el juez, el tribunal, no los demás profesores, tanto porque los médicos y cirujanos solo son peritos especiales en lo científico y no en lo moral, como porque en las deplorables rivalidades que por desgracia entre los facultativos existen, nada mas fácil que se viese muy á menudo malicia, donde no hubiese mas que poco acierto, cuando no ignorancia.

Con respecto á la ignorancia, ó sea á lo que se toma como error grosero y funesto del facultativo, á consecuencia del cual se sigan graves perjuicios á sus clientes ú otras personas, no solo convengo en que es objeto propio de los profesores del arte de curar, y que por lo mismo deben ser consultados, sino que el tribunal no puede jamás fallar en justicia contra un facultativo, si antes no precede la debida apreciacion de su

conducta por los peritos en la materia. La revision de los documentos médico-legales, de las recetas, de las medicinas ó remedios dispuestos por el facultativo, sus operaciones, etc., es incumbencia del médico, porque sus conocimientos especiales son los únicos que pueden dar el competente valor á todo lo indicado. El juez ó el tribunal pueden bien consultar, y los facultativos pueden y deben satisfacerle en este punto. En esto no hay cuestion.

Mas ¿hasta qué punto debe admitirse en principio la responsabilidad médica por razon de lo que llamarémos errores ó ignorancia? ¿En qué casos serán aplicables las penas consignadas en el art. 480 del Código penal? Los hechos, en los cuales se nota esta clase de errores, son muy comunes. La práctica de la medicina legal da lugar á una infinidad de faltas graves, cuando los jueces se asesoran con facultativos, que no han hecho un estudio especial de dicha ciencia. En las subdelegaciones y academias nada mas comun que expedientes sobre malas operaciones y sobre la administracion de medicamentos enérgicos á dósis venenosas, causando, cuando no la muerte, graves trastornos y defectos físicos de cuantía. Así se explica el número considerable de procesos que hay contra médicos y cirujanos, acusándolos de ignorantes perjudiciales, cuando no de maliciosos. La frecuencia de casos de esta naturaleza es lo que me ha conducido á tratar aquí de la responsabilidad médica.

El congreso médico francés dilucidó esta cuestion y la presentó subdividida en cuatro partes:

1.° ¿Debe admitirse la responsabilidad médica como principio?

2.° Como un hecho, ¿está la responsabilidad médica claramente establecida en la legislacion que nos rige?

3.° Admiten nuestros tribunales la responsabilidad médica en casos particulares?

4.° En caso de admitir la responsabilidad médica, ¿quiénes deben juzgarla?

Bajo estos mismos puntos de vista podemos agitar la cuestion que nos ocupa. Procedamos por partes:

1.ª *¿Debe admitirse la responsabilidad médica como principio?*

Se trata de resolver si deben aplicarse penas correccionales, civiles, y exigir indemnizaciones á un facultativo cualquiera por los resultados de su práctica, por los accidentes que, durante el curso de una enfermedad, sobrevengan, y por los errores que haya podido cometer, ya en un diagnóstico, en un pronóstico, ya en un plan curativo, ya en una operacion, ya en ciertas actuaciones periciales, etc., etc. Si uno no fija su atencion mas que en estos malos resultados; si uno no tiene en cuenta sino la muerte del enfermo, el defecto físico ó achaque que le queden y los compromisos, que se siguen á ciertas familias, por los errores cometidos por los facultativos en los casos médico-legales, es natural que por el sentimiento de la justicia, grabado en nuestra conciencia, diga acto contínuo; pues estos males causados por el facultativo no deben quedar impunes. Toda la cuestion es saber á punto fijo si ha cometido el error ó falta; esto probado, es responsable de este error y esa falta, puesto que es la causa del daño que ha hecho, que responda de él con penas ó indemnizaciones. Nada mas justo.

En efecto, este razonamiento seduce. La sociedad, á cuyo servicio está el médico, debe tener garantías, y uno de los medios de asegurarlas es castigar al que causa daños, aunque sea por error, á esta sociedad. Re-

cordemos que, á mas de los delitos, hay los cuasi delitos, y que estos tambien tienen sus penas.

Sin embargo, por poco que se reflexione sobre este delicadísimo punto, se verá que mas cuenta le tiene á la sociedad el que no se exija tal responsabilidad á los médicos y cirujanos por los resultados de su práctica.

En primer lugar, es indispensable fijar desde luego el principio de que la ciencia de curar es muy difícil; de que el don de la infalibilidad en ella no existe, y no hay profesor, por vastos y profundos que sean sus conocimientos, por larga que sea su práctica y por exquisito que sea su juicio, que no yerre, y groseramente algunas veces. Las causas de los fenómenos forman siempre un estudio dificilísimo; un arte de problemas, muchos de los cuales siempre quedan por resolver. La medicina es un estudio contínuo de las causas de las enfermedades, y desgraciadamente reina acerca de ellas muchísima oscuridad. Hipócrates gran conocedor en la materia, dijo una verdad eterna en su primer aforismo: «El arte largo, la vida breve, el juicio difícil y la ocasion fugaz.» Este solo aforismo es un argumento invencible contra la responsabilidad médica exigida á consecuencia del error.

Pues si el error es tan posible en la naturaleza de la ciencia en sus profesores; si sus estudios contínuos y sus talentos no dan á estos jamás el don de la infalibilidad, ¿en qué principio de justicia podria fundarse una pena cualquiera contra este error, que es en cierto modo necesario, superior á la voluntad y á las fuerzas de la humana inteligencia? Y si estais desautorizados para castigar el error en el hombre sabio, eminente, ¿cómo podeis castigar este error en el que sabe menos? Por la misma razon que tiene menos conocimientos, menos inteligencia para aplicarlos, es mas excusable su error. Una falta en una cosa difícil se tolera fácilmente al que sabe. ¿Cuánto mas no se ha de tolerar en el que no sabe tanto?

Hay más; si el facultativo supiera que es responsable de los malos resultados de su práctica, ¿cómo seria posible que jamás se resolviese á tomar ciertas medidas graves, críticas, que asi pueden tener buen resultado, como resultado malo? ¿Quién se atreveria á practicar las grandes operaciones de éxito dudoso? ¿Quién se arriesgaria á administrar sustancias enérgicas cuya accion podria ser capaz de quitar la vida al enfermo al menor descuido? ¿Quién, con el objeto de hacer algun progreso en el arte, se atreveria á practicar ciertos ensayos, que tan beneficiosos son para la humanidad doliente? ¿Qué seria entonces del famoso aforismo *in extremis malis extrema remedia*? Estableced la antigua costumbre de Egipto, donde los médicos eran responsables del mal éxito de sus operaciones, ó la de los tiempos de Rechesvinto ó los Visigodos, en los que la familia del difunto tenia derecho de disponer de la vida del físico que le habia asistido, y aterrados con la idea de que, si obran sin dicha, van á ser castigados, caerán los médicos en la mas completa inaccion; ni esto harán, renunciarán al ejercicio del arte; porque la inaccion tambien es funesta, tambien seria delincuente en muchos casos. Lo mismo es obrar mal en medicina que dejar de obrar, cuando la accion está indicada. Cuanto mas sabio, cuanto mas dotado de inteligencia estuviese el facultativo, mas sentiria esos temores; pues harto es sabido que solo es atrevida y confiada en todos los casos la ignorancia y la estupidez. Pocos años de práctica se necesitan para tener la triste conviccion de que el médico es á menudo derrotado en sus luchas contra la muerte, y seme-

jante conviccion alejaria, habiendo responsabilidad, de toda cama á todo médico que de esta conviccion participase. La responsabilidad pondria trabas al profesor, no solo en los casos graves, sino tambien en los sencillos; porque el médico conoce la facilidad con que lo sencillo se hace grave por causas imposibles de prever. El ejercicio de la medicina con semejantes trabas no se concibe. La medicina debe ser libre; el facultativo no puede tener restriccion ninguna en el uso de sus conocimientos; ni se le ha de exigir mas responsabilidad que la moral. Toda otra responsabilidad destruye al médico, aniquila una profesion que tantos beneficios reporta á la humanidad doliente.

Ambrosio Pareo refiere un caso práctico que puede servir de contestacion á cuantos se citan para sostener la responsabilidad médica. Un cirujano sangró al rey de Francia, Cárlos IX, el autor del sangriento San Bartolomé. Le picó un nervio; sobrevinieron accidentes graves, se trató de amputacion y hubieron de trascurrir cuatro meses de sufrimientos, antes de obtener la curacion del rey. El cirujano, causa de todo, no tuvo mas castigo que su profunda afliccion por su torpeza. El rey francés se penetró de que el profesor del arte de curar que obra segun su conciencia, no debe tener mas juez que esta conciencia y su Dios.

Desgraciadamente, ni en Francia, ni en España, ni en otras partes, es general el modo de ver de Cárlos IX; y si no hay una doctrina ni una legislacion tan funesta y tan bárbara como la de los egipcios y visigodos, domina todavía, no solo la ley romana, que castigaba al médico, cuando, por una falta grave suya, moria el enfermo, castigo que la ley Aquilia extendió á los que asistian á los esclavos, sino que muy á menudo parece que se guian por la de Ulpiano en el *Digesto*, que castigaba la impericia de los médicos, si por ella sobrevenia la muerte [1].

Lo mismo en Francia que en otras partes hay muchos Rousseaud de la Combe, que aplican y siguen la doctrina de Ulpiano, afirmando que un médico que, por ignorancia, ha causado la muerte de un enfermo, debe ser castigado como homicida, debiéndose entender que la ignorancia sea crasa, porque el médico no puede ser castigado por haber ignorado un buen remedio. Son pocos los Brillon que no admitan como responsable la impericia, y solo vean culpabilidad en el dolo. Hasta el mismo Merlin quiere que se condene la impericia manifiesta y contraria á todas las reglas de la profesion.

En los *Anales de Higiene pública y Medicina legal* se ven con frecuencia casos de responsabilidad facultativa por los resultados de su práctica. Estos casos, y los que se leen en las obras de Medicina legal francesas, demuestran que son mas las ocasiones en las que los tribunales siguen la opinion de Ulpiano ó de Rousseaud de la Combe, ó por lo menos la de Merlin, que la de Brillon y la que dejó establecida con su conducta el monarca francés mas arriba mencionado.

El Parlamento de Paris, en 1696, dió un fallo que debiera tener mas imitadores: decidió que los cirujanos no fuesen garantes ni responsables de sus remedios mientras no hubiese mas que ignorancia ó impericia por su parte, y una de las razones en que se apoyaba era *quia œgrotus debet sibi imputare cur talem elegerit.* El Parlamento de Burdeos, en 1710, y el de Nancy, en 1775, se condujeron del propio modo.

[1] Sicuti medico imputari eventus mortalitatis non debet, ita quod per imperitiam commisit imputari ei debet. Ley VI, título *De officio prœsidiis.*

En cambio, Briand y Chaudé refieren una porcion de casos, en los que, no solo se ha exigido á los facultativos la responsabilidad civil, esto es el resarcimiento de daños y perjuicios, sino la criminal ([1]).

Tardieu ha publicado en dichos *Anales* varios casos, y antes de exponerlos, consigna que es muy frecuente, en nuestros vecinos, ver exigir la responsabilidad á los facultativos por los resultados de su práctica.

No debo aquí hacer mencion minuciosa de todos los casos de los *Anales*, ni de los que trae el *Manual de Briand y Chaudé*, porque eso me absorberia mucho espacio; pero, para esclarecer el grave punto que nos ocupa, creo conveniente dar alguna noticia de ciertos procesos, del efecto que produjeron los fallos del tribunal en los facultativos, y de las consecuencias que ha tenido la fundada alarma de los hombres de la ciencia y sus protestas contra esa jurisprudencia, que ha tendido á llevarlos todos los dias al banco de los acusados, por las quejas de los enfermos ó sus deudos, fundadas en el mal resultado de ciertas operaciones ó tratamientos.

En 1825, el doctor Helie asistió á un parto: el feto presentaba los brazos; en lugar de practicar la version, el profesor creyó que los brazos estaban esfacelados y el feto muerto, y los amputó. Acto contínuo fué expulsada la criatura, cuyo llanto y movimientos revelaron el error profundo del comadron. El padre del niño acusó al profesor ante los tribunales, pidiendo resarcimiento de daños y perjuicios.

Fué consultada la Academia de Medicina de Paris. Nombróse una comision de su seno, formada por Desormeaux, Deneux, Gardien y Moreau, á los cuales se agregó Adelon, como catedrático de Medicina legal. Esta comision resumió su dictámen del modo siguiente:

1.° Nada probaba que los brazos del niño estuviesen esfacelados.

2.° Nada probaba que hubiese sido imposible la version del feto.

3.° Que no habia habido nada que obligara á terminar el parto á cualquier precio ó costa.

4.° Que no habia habido necesidad de amputar el brazo derecho, menos aun el izquierdo, del cual solo salian los dedos.

5.° Que la operacion practicada por el doctor Helie debia calificarse, en su clase, de una *falta contra las reglas del arte*.

A pesar del mérito de los indivíduos de la comision, todos dados al arte de partear, la Academia rechazó esas conclusiones y el dictámen, y se nombró otra comision, formada por los señores Desgenettes, Dupuytren, Recamier, Itard y Double, que no eran comadrones, y su dictámen vino á parar á conclusiones diferentes:

1.° Que no podia decidirse si el comadron estuvo fundado en pensar que los brazos estaban ó no esfacelados.

2.° Que no se puede conocer ni apreciar las condiciones que podian ó debian, en el caso, exigir, imponer tal ó cual maniobra.

3.° Que estando indefinida la situacion de la madre, siendo desconocida, médicamente hablando, no podia llegar la Academia á decidir si esa situacion podia legitimar la operacion que se habia practicado.

Estas conclusiones y dictámen fueron aprobadas por unanimidad.

Es de advertir que esta última comision añadió á ese dictámen esta opinion de su ponente M. Double:

«La Academia no quiere concluir su dictámen, sin expresar claramente

([1]) Obra citada, pág. 50 y siguientes.

su *opinion* sobre la responsabilidad médica, y se levanta contra la decision de algunos tribunales que tienden á admitir como un principio funesto esta responsabilidad. No es esto decir que la Academia piense que no sean responsables los médicos que hayan meditado y cometido delitos de un modo criminal en el ejercicio de su profesion; lo que ella quiere sentar es que la medicina ejercida con probidad y conciencia es un *poder ilimitado*, y en tan noble carrera no puede haber nada responsable. La Academia se apresura á proclamarlo en alta voz; por cuanto una vez establecido el principio de responsabilidad médica, todo se haria sospechoso y arriesgado para el médico. Deberia temer á cada paso la venganza de las leyes, y huiria siempre al simple aspecto del peligro. No debe haber mas que una responsabilidad, la moral, y esta es sobrado grave para que los tribunales tengan necesidad de invocar además un principio inútil y dañoso de responsabilidad legal.»

El tribunal de Dromfont, donde radicaba la causa, y que habia consultado á la Academia, no se conformó con ese dictámen; le tuvo como mas propio para eludir la cuestion que para resolverla, y creyó que estaba redactado bajo el dominio de la doctrina profesada por la Academia, sobre la no responsabilidad absoluta de los médicos, y consignada al final del documento; y examinando el caso con toda la minuciosidad con que hubiera podido hacerlo la primera comision, empeñada en llevar á cabo su juicio, condenó al doctor Helie como culpable de una *falta grave*, obligándole al pago de una pension de 100 francos anuales á favor del niño mutilado, que siguió viviendo, hasta la edad de diez años, y desde esta edad á darle una renta vitalicia de 200 francos.

La doctrina romana, ó por lo menos la de Merlin, ya que no la de Rousseaud de la Combe, quedó triunfante.

En 1832 se presentó otro caso que hizo mas ruido. El doctor Thouret-Noroy practicó una sangría del brazo á un tal Guigne; abrió la arteria braquial, y aunque los asistentes le advirtieron, no practicó los medios convenientes para prevenir los accidentes inevitables, ya abierta la arteria, contentándose con aplicar á la flexura del codo tópicos insignificantes. A los cuatro meses, un cirujano llamado para ver al enfermo, reconoció el aneurisma, trató de practicar la ligadura, no pudo, sobrevino la gangrena y fué necesario amputar el brazo, á consecuencia de lo cual el Guigne acudió al tribunal en demanda de daños y perjuicios.

El juez de Evreux primero, y luego la Audiencia de Rouen, condenaron al doctor á pagar 600 francos á Guigne y hacerle una renta vitalicia de 150. La sentencia se fundaba en que habia habido falta grave, descuido, negligencia y ocultacion del peligro.

Si hemos de creer á M. Trebuchet, y á Briand y Chaudé, que le citan, la sentencia del tribunal estaba muy fundada, no pudiéndole oponer nada sério. Sin embargo, ese fallo sublevó en masa al cuerpo médico francés. Decíase que estaba inmolada, en la persona del doctor Thouret-Noroy, la honra y la independencia del cuerpo médico. Los médicos de Paris se reunieron, abrieron una suscricion á favor del penado, y en 2 de octubre de 1834 la asamblea médica adoptó una protesta contra esa jurisprudencia. La comision que la redactó se componia de Orfila, Double, Dubois, Berard, Vidal de Casis y Forget. Hé aquí, entre otras cosas, lo que se decia en esa protesta:

«El principio de la responsabilidad médica, una vez admitido, vuelve imposible el ejercicio libre, concienzudo, progresivo y útil del arte de

curar, y la humanidad va á quedar incesantemente en peligro. El médico se verá en la alternativa, ó de abandonarse á una funesta inaccion y entregar los enfermos á los progresos ciertos de sus males, ó de tantear medicaciones, operaciones saludables, sin duda, pero tales que, en ciertos casos, que no se pueden calcular, ni prever, podrán comprometer su honra, su reputacion y su fortuna. Obsérvese, sin embargo, que no se trata aquí de ningun modo de oponer obstáculos á la accion general de las leyes contra los médicos, en cuanto á los actos que adolezcan de inadvertencia, mala fé, intencion culpable ó error criminal. Es evidente que en todos los malos hechos que no pueden atribuirse razonablemente á las incertidumbres de la ciencia y á las dificultades del arte, deben ser reprimidos; los demás solo puede juzgarlos la opinion pública.»

Poco tiempo despues de ese proceso, discutiendo la Academia un proyecto de ley sobre el ejercicio de la medicina, insertó en él un artículo del tenor siguiente: «Los médicos y cirujanos no son responsables de los errores que puedan cometer de buena fé en el ejercicio concienzudo de su arte. No se les aplicarán los artículos 1382 y 1383 del Código civil en tales casos [1].» Los señores Bouillaud y Maingault creyeron que ese artículo daba todavía demasiada latitud á la responsabilidad médica; Marc pensó como ellos, y pidió que se dijera que en ningun caso podrian ser perseguidos los médicos delante de los tribunales. M. Adelon se opuso á ello, creyendo que, si esa doctrina se admitia, la sociedad quedaria desarmada delante de la negligencia, de la inatencion y de la imprudencia de los médicos, añadiendo que, en estos últimos tiempos, si se han intentado demandas de resarcimiento de daños y perjuicios, era necesario confesar que algunos habian merecido ser llevados ante los tribunales.

A pesar de las protestas de la Academia de Medicina de Paris y del cuerpo médico francés, los tribunales franceses siguieron condenando á los facultativos por los resultados de su práctica, siempre que se les probaba ignorancia crasa, negligencia, inatencion ú olvido de las cosas que debian saber. Posterior á esas protestas y esfuerzos de la Academia fué el fallo confirmativo del tribunal de Casacion, al cual apeló el doctor Thouret-Noroy; el procurador general Dupin expuso en ese proceso una doctrina, que debemos dar á conocer.

«No se trata, decia, de saber en esos casos si tal tratamiento se ha dispuesto á propósito ó no á propósito; si debia tener resultados saludables ó dañosos; si hubiera sido preferible otro; si tal ó cual operacion era ó no indispensable; si ha habido ó no imprudencia en arriesgarla, habilidad ó torpeza al ejecutarla; si con tal ó cual instrumento, segun tal ó cual proceder, hubiera ó no tenido mejor éxito; todos esos puntos son cuestiones científicas que deben debatir los doctores de la ciencia, y no pueden constituir casos de responsabilidad civil, ni pertenecen al exámen ó juicio de los tribunales. Mas cuando los hechos inculpados á los médicos salen de la clase de los que por su naturaleza están exclusivamente reservados á las dudas y á las discusiones de la ciencia; desde el momento que se complican de desidia, ligereza ó ignorancia de las cosas que deberian saber necesariamente, se incurre en la responsabi-

[1] Hé aquí el texto de esos artículos: «1382. Cualquier hecho del hombre que cause á otro un perjuicio, obliga al que por su falta se hace ese perjuicio á repararle.—1383. Todo hombre es responsable del perjuicio que ha causado, no solo por su hecho, sino por su negligencia ó su imprudencia.»

lidad de derecho comun y queda abierta la competencia de la justicia.»

Mas explícito está todavía en este otro pasaje :

«Desde el momento que hay negligencia, ligereza, desprecio grosero y por lo mismo inexcusable por parte de un médico ó cirujano, toda la responsabilidad del hecho recae sobre él, sin que sea necesario, respecto de la responsabilidad puramente civil, averiguar si hubo ó no por su parte intencion culpable. A los tribunales pertenece hacer la aplicacion de ese principio con discernimiento y moderacion, dejando á la ciencia toda la latitud que necesita, pero dando tambien á la justicia y al derecho comun todo lo que le pertenece. El simple hecho de haber abierto una arteria en lugar de una vena, no acarrearia ciertamente responsabilidad; tampoco hay que examinar, como lo hicieron los primeros jueces, si era menester emplear este ó aquel modo de compresion; por eso solo el fallo deberia revocarse. Mas la sentencia de la audiencia de Rouen, mejor fundada, suministra otros hechos; y aun cuando no hubiese mas que el haber abandonado al enfermo, rehusado visitarle cuando se le llamó, eso solo bastaria para condenarle al resarcimiento de los daños y perjuicios.»

A pesar de que esa doctrina es mas aceptable, puesto que la responsabilidad se hace estribar en descuidos, negligencias, abandonos y otras faltas, que nunca debe cometer el facultativo; sin embargo, por poco que se reflexione sobre ello, se verá que tiene, si no los mismos, casi los mismos inconvenientes, que la de los que la fundan en los errores é ignorancia de los facultativos. La elasticidad que puede dársele deja sujetos á los médicos y cirujanos á todas las contingencias de un proceso; cuando no se los pueda encausar por un plan curativo, por una operacion en sí, aunque aparezcan desacertados, se dirá que ha habido descuidos, negligencias, olvidos, desden por estas ó aquellas disposiciones ó medios; que no acudieron á tiempo, que no hicieron caso de lo que se les dijo, etc., etc., y ya estarémos en igual caso, que si se les exigiese la responsabilidad por lo que se cree de la incumbencia exclusiva de la ciencia.

Una analogía que buscó M. Dupin con los abogados y escribanos, diciendo que les era aplicable lo que se exigia de los médicos, citando á Pothier, que hubo de indemnizar á un cliente, que perdió el pleito, por no haber hecho uso á su tiempo de un documento decisivo, nos conduce á corroborar nuestro modo de ver con esa doctrina.

Hé aquí lo que dice Javard de Langlade de los notarios :

«Seguramente no les son imputables las faltas ligeras, porque en todo hay que tener presente la debilidad humana; mas cuando se trata de un hecho que no puede escaparse al que está dotado de una inteligencia y una atencion ordinaria, son responsables *quia non intellixerunt quod omnes intelligunt*. Deberian abandonar una profesion, cuyos deberes esenciales descuidan. Los jueces, pues, deben condenarlos, si cometen una *falta grosera*, una *gran negligencia*; y deberán absolverlos de la responsabilidad, si se trata de una negligencia, que está ó puede estar en la debilidad de la naturaleza humana. Pero, ¿en qué caso habrá falta grosera, negligencia verdaderamente reprensible? Hé aquí el punto, al cual no es posible dar una solucion general; todo depende aquí de circunstancias particulares que varian al infinito; á los jueces toca apreciarlas y decidir, segun los casos, si hay ó no responsabilidad. En esa materia la ley los inviste de un poder discrecional, como en todos los casos en que se

trata de apreciar la moralidad de un hecho, y cualquiera que sea su decision, escapa á la censura del tribunal de Casacion (1).»

Ahora bien; lo que dice de los notarios Javard de Langlade, dirémos nosotros de los médicos y cirujanos: ¿cuándo se decidirá que la ignorancia es crasa, que la falta es grave, que la negligencia, el descuido, etc., no caen en la debilidad de la naturaleza humana? *Hoc opus hic labor est.*

Ni aquí cabe el poder discrecional de los jueces y magistrados, porque se trata de hechos especiales que no conocen, y acerca de los cuales pueden estar imbuidos en mil errores y preocupaciones vulgares, ó tal vez mal instruidos por profesores, á quienes no siempre mueve el puro y exclusivo afan de servir á la justicia, en esas extra-oficiales y oficiosas informaciones, ni siempre están en posesion de la luz suficiente y de la debida imparcialidad para poner en claro y en su lugar los hechos.

Varios casos posteriores á los indicados han venido á confirmar lo que estamos diciendo. A no pocos abusos daria lugar la doctrina de Dupin, cuando, en 1845, el Congreso médico francés, celebrado en Paris, trató tambien de este asunto, y se declaró por la irresponsabilidad facultativa, considerándola como una condicion esencial para la práctica del arte.

Como una prueba elocuente de la elasticidad que puede darse á eso de los descuidos, negligencias, faltas, etc., citaré el caso siguiente:

Un sugeto tenia una lupia en un carrillo, y los médicos le dijeron que era necesario extirparla. El enfermo se sometió, pero, temiendo el dolor, deseó que le cloroformizaran. Se hizo así, en efecto, y desgraciadamente se quedó muerto, luego que se le hubo aplicado el cloroformo. El doctor y un estudiante que le ayudaba, ambos distinguidos, fueron acusados y sentenciados por el tribunal correccional á una multa de 50 francos, y, gracias á las circunstancias muy atenuantes de sus buenos antecedentes, si no fué mayor la pena.

Oigamos los considerandos de la sentencia, y fácilmente se echará de ver que con esa elasticidad que se da á los descuidos, negligencias, etc., por poca *buena voluntad* que haya, y que raras veces falta en la curia ó los estrados, ningun facultativo podrá escaparse de responder, con mengua de su honra, reputacion y fortuna, de los resultados de su práctica:

«Considerando que T. y M., el dia 15 de febrero último, han sometido á la accion del cloroformo al señor B., hallándose, segun ellos dicen, en un estado de agitacion, causado, segun las declaraciones de M., ya por la aprension que le daba el verse cerca de la operacion, ya por el tiempo que los operadores le habian hecho esperar; — que de los documentos resulta que el local donde se iba á practicar la operacion era pequeño, bajo, demasiado calentado, atestado de muebles; — que está establecido que, para someter á un enfermo á la accion del cloroformo, conviene no hallarse en tales condiciones; — que es conveniente no acercar el cloroformo á las vías respiratorias antes de haberse asegurado que dichas vías están libres, desprovistas de agitacion, de contraccion ó de estorbo, y solo en localidades dispuestas para que la circulacion del aire sea libre y fácil; — que, á pesar de eso, T. y M. han *descuidado* observar esas reglas esenciales y elementales del empleo del cloroformo; — que si el cloroformo es un agente peligroso y activo, pudiendo ocasionar directamente la muerte, no debe emplearse sino con la mayor circuns-

(1) Citado por Briand y Chaudé, obra citada, pág. 44.

peccion; de donde se sigue que no se debe apelar á él mas que en las operaciones mas graves, aquellas en las que la fuerza del dolor es de tal naturaleza que venza la fuerza física del enfermo, y aquellas en las que la inmovilidad del enfermo es una condicion esencial del éxito de la operacion;—que está establecido por las declaraciones de T., que la operacion que esperaba practicar en el B. era muy ligera, de lo cual se sigue que hicieron mal en exponerle á un caso de muerte por una extirpacion que no presentaba ningun peligro, ni habia de causar dolor muy vivo;—que el empleo del cloroformo, en las circunstancias precitadas, es un *acto de grave imprudencia*, y que á ese acto se debe imputar la muerte de B.;—que estos hechos constituyen el delito prevenido por el artículo 219 del Código penal [1], haciendo al mismo tiempo aplicacion á los prevenidos del art. 463, en razon de las circunstancias muy atenuantes, sacadas de sus buenos antecedentes, los condena á cada uno á 50 francos de multa [2].»

Este célebre fallo, lleno de pedanterías, de intrusiones, de errores crasos en punto á la accion y modo de emplear el cloroformo, y que revela en su autor uno de esos leguleyos que todo lo quieren saber, ó la oficiosa informacion de algun facultativo, tan ignorante como mal compañero y peor intencionado, fué apelado ante la audiencia, dando mucho que decir; hizo casi tanta sensacion como el relativo á Thouret-Noroy.

El profesor Velpeau, llamado á informar sobre ese hecho, al concluir su dictámen, dijo: «El éxito de ese proceso importa mucho mas á la sociedad que al cuerpo médico. Es evidente que, si en el momento de emplear el cloroformo, el médico entreve la posibilidad de un acontecimiento que puede llevarle á una condena judicial, por grande que sea su designio de evitar dolores al paciente, rehusará el empleo de ese medio y practicará la operacion sin usar el anestésico.»

Esta sencilla, pero elocuente y trascendental manifestacion de uno de los primeros cirujanos de la Francia, en la cual se pudo prever la firme resolucion de todo el cuerpo médico en no emplear más el cloroformo, y abandonar á la humanidad á los atroces dolores del bisturí, como antes de ese inmenso paso hácia el progreso, por no exponerse á ser encausados, fué una ráfaga de luz para los magistrados y jueces; comprendieron las funestas consecuencias que iba teniendo la sofística doctrina de las imprudencias, descuidos, inatenciones, etc., etc., y sin querer aguardar la conclusion del proceso, fallaron la absolucion de los acusados.

Sin embargo, su fallo no sancionó la irresponsabilidad facultativa, como cumplia, segun la manifestacion de Velpeau; no era eso lo que ella daba á entender, y el verdadero motivo que hizo absolver á los *acusados*, interrumpiendo el curso de las actuaciones. El fallo se fundó en que la instruccion y los debates no revelaban ningun hecho de *imprudencia, de negligencia, de inatencion, de falta de precaucion, ni inobservancia de las reglas en la aplicacion del cloroformo*, pedido por B., y por una operacion que motivaba su empleo. Si la audiencia hubiese creido que habia habido alguna de esas faltas, á pesar de la indicacion de Velpeau, hubiera condenado, y tal vez la sociedad francesa se hubiera visto privada

(1) 219. Cualquiera que por torpeza, imprudencia, inatencion, negligencia ó inobservancia de los reglamentos, cometiese involuntariamente un homicidio, ó hubiese sido involuntariamente su causa, será castigado con prision de tres meses á dos años, y una multa de 50 á 600 francos.

(2) Briand y Chaudé, obra cit., pág. 54.

de uno de los mayores beneficios que le ha reportado la ciencia, desde la feliz idea de los Morton y los Jakson.

El tribunal de Lyon, en 1859, castigó tambien un ensayo de sifilizacion, que se hizo en un niño de un hospital que padecia de tiña favosa, por mas que los ensayadores afirmaron que lo hicieron con un objeto científico y terapéutico.

El tribunal del Sena, en 1861, absolvió al doctor Canuet, á quien un tal Hamelain-Mystal pedia daños y perjuicios, por haberle quedado una fístula intestinal, á consecuencia de haberle abierto un absceso en la ingle. Tardieu informó y dejó probado que la puncion del absceso estaba justificada y que la fístula era debida á la inflamacion de la hernia descuidada por el enfermo.

Si á esos casos, que he buscado en el extranjero, añadiese no pocos de nuestro país, se acabarian de ver mas claros los graves inconvenientes que tiene establecer, como principio, la responsabilidad de los médicos y cirujanos por los resultados de su práctica, siquiera se limite á la civil y al grado á que la han reducido Merlin y Dupin, y los tribunales que han seguido su doctrina. Solo el proceso lamentable de Valencia, en el que dos profesores fueron condenados á muchos años de presidio y demas penas accesorias, por haber diagnosticado una enfermedad mental de una señora, y aconsejado en su consecuencia, como medio terapéutico mas apropiado, su cuidado en un manicomio, bastaria para probar la inmensa brecha que se deja para la deshonra y pérdida de los facultativos, admitiendo la responsabilidad, no solo de los errores que puedan cometer en la administracion de remedios y práctica de ciertas operaciones, sino hasta de sus errores de diagnóstico.

Si al ejemplo de Velpeau, en el caso del proceso de T. y M., sobre la aplicacion del cloroformo seguida de muerte, los médicos españoles se hubieran levantado protestando contra esa jurisprudencia que nos parece eminentemente abusiva, y viendo que no se los atendia, hubieran resuelto no dar jamás su dictámen en casos de enagenacion mental ni recomendar jamás la curacion en los manicomios, temiendo con fundamento que se los acusara por error de diagnóstico y por haber privado de su libertad al encerrado, ¿qué hubiera sido de la sociedad española? qué de su administracion de justicia en todos los casos de locura? qué de las casas de Orates destinadas á guardar y cuidar á los locos?

Lo que digo de esos casos es aplicable á todos los demás, y en especial á los partos artificiales, donde es tan fácil que ocurran hechos análogos á los que hemos citado.

Hágase lo que se quiera; pónganse esos ó aquellos límites; determínense estos ó aquellos casos; sobre ser una empresa árdua el fijar bien y justamente esos límites, queda siempre luego la latitud, la elasticidad, que se les da, el abuso que se hace de esos límites, persiguiendo á los profesores, tal vez mas concienzudos, mas leales, mas probos y que han obrado con la mejor voluntad; en tanto que se deja por lo comun en la mayor impunidad á los curanderos y charlatanes, contra los cuales no se atreven á reclamar los interesados, porque su conciencia es la primera que les dice que ellos se tienen la culpa, por haberse fiado de esos embaucadores.

La Academia de Medicina de Paris estaba en lo conveniente, proponiendo la irresponsabilidad de los facultativos por los resultados de su práctica. La doctrina de Brillon es la que conviene á la sociedad, porque,

si conviene á los médicos, no es tanto para estos, como para aquella. Ella es la que reporta el beneficio de la libertad con que deben obrar los facultativos. Las trabas que se pongan á estos, los temores que se les infundan, los peligros á que los expongan, van de rechazo al público, á la humanidad doliente; y es incalculable el número de víctimas que habria, si, en los casos críticos, predominase en los profesores del arte de curar el fundado temor de verse encausados, no siendo afortunados en su arrojo ó en el empleo de grandes medios.

Téngase presente el *consiliis non fraudulentis nulla obligatio*, y acéptese la irresponsabilidad completa, para todo lo que no envuelva dolo, ó no caiga en la esfera del delito comun. Siquiera resulten males, son infinitamente menores que los que son ó pueden ser forzosa consecuencia de leyes, como las de los Egipcios, Visigodos y Ulpianos.

Téngase presente tambien el otro axioma ó máxima de derecho: *Volenti non fit injuria.* En muchísimos casos, por no decir en todos, las familias son por lo menos cómplices en esos hechos, que luego acusan, y por los cuales piden castigos é indemnizaciones. La sociedad no solo tiene una garantía en las leyes del reino sobre instruccion pública, sino en sí misma.

Las leyes establecen los medios de dar á los profesores la instruccion correspondiente; y lo único que pudiera hacerse, con el objeto de disminuir los males contra los que se desea la responsabilidad médica, es aumentar el rigor en las pruebas escolásticas, y procurar á los profesores toda la suma de conocimientos posibles. Pero esto es de escasas consecuencias, se dirá, porque hay mil razones que vuelven ilusorio ese medio de asegurar el saber y la idoneidad de los que se examinan y adquieren un diploma. Tal vez la libertad de enseñanza daria mejores resultados. La confianza que hoy inspira un título, seria menos engañosa en la reputacion que cada uno se procuraria, por medio de sus estudios y su práctica. Todo eso es verdad; pero hoy por hoy hay que atenerse á la legislacion del país; y todos pueden saber que un título no es una completa garantía de saber. Esto por lo que toca á la garantía que dan las leyes sobre instruccion pública y ejercicio de las ciencias.

En cuanto á la garantía que en sí misma tiene la sociedad ó las familias, podemos hacer mencion de lo libres que ellas son en escoger á los facultativos. En esta parte reina una libertad completa; y si muchas veces tienen que deplorar malos resultados, á consecuencia de haberse confiado á ciertos facultativos; ¿cuánto no depende esto de sí mismas? ¿Cuánto no podriamos decir sobre el particular? ¿Cuántas familias no encontrariamos en la corte que, por lo que ellos llaman una friolera, se hacen asistir por profesores de última escala, solo porque los honorarios son mas bajos?

De todas estas y otras consideraciones, en las que no entramos por no ser demasiado extensos, se deduce lógicamente que no debe tenerse como principio la responsabilidad médica; que no debe perseguirse en ningun caso al facultativo por sus errores en el ejercicio de su profesion, cuando se pruebe que ha obrado de buena fé ó en conciencia.

2.ª *Como hecho, ¿está la responsabilidad médica claramente establecida en la legislacion que nos rige?*—No cabe la menor duda que, en nuestras antiguas leyes, se establecen penas contra el que firma un documento falso, contra el que no da parte de una herida, contra el que no amonesta al enfermo para que se confiese, contra el médico que da una medicina

fuerte y no indicada, y contra el cirujano que opera mal y mata con su operacion al enfermo. Mas en todos estos casos, si se exceptúa la ley VI, título VIII, part. VII, nada se ve relacionado con la ignorancia del facultativo. Todas las disposiciones tienden á castigar la malicia, la intencion es criminal. En la ley VI se castigaba la ignorancia, el error craso, puesto que mas abajo decia que se castigase con pena de muerte, si cometiese dichos yerros maliciosamente ó á sabiendas. Por lo que mira, pues, á dar remedios enérgicos que comprometan la vida del enfermo ó le acarreen la muerte, no estando indicados, y á la práctica de una operacion hecha sin reglas del arte, la ley parece que estaba terminante. Habia responsabilidad. Sin embargo, los términos en que la ley está concebida no dejan de ser algo oscuros, en especial por lo que atañe al cirujano. Hé aquí el propio texto de la ley:

«Et por ende decimos que si algun físico diese tan fuerte melecina ó la que non debia á algun home ó alguna mujer que toviese en guarda porque moriese el enfermo, é si algun cirurgiano fendiese algunt llagado, ó le ascerrase en la cabeza et quemase nervios ó huesos de manera que muriese por ende..... debe ser desterrado en alguna isla por cinco años, porque fue muy en gran culpa, trabajándose de lo que no sabia tan ciertamente como era menester et de como fascia muestra et demas debel seer defendido que non se trabajase deste menester..... si alguno de los físicos ó de los cirurgianos á sabiendas maliciosamente ficiese alguno de los yerros sobredichos, debe morir por ende.»

El texto literal y estricto de esta ley no es claro; habrá sus dificultades para afirmar que esto se refiere á las operaciones mal hechas; la dilatacion de alguna llaga ó seno, el trépano y el cauterio actual son las únicas operaciones á que parece aludir el legislador. Mas el espíritu de semejante disposicion es notorio. Bien se comprende que abraza cualquiera proceder del facultativo enteramente falto de conocimiento ó contrario á las reglas del arte. Este es el motivo de la ley; por eso la empieza el legislador diciendo: «Métense algunos homes por mas sabidores que non son en física et en cirurgía, et acaesce á las vegadas, porque non son tan sabidores como facen muestra, que mueren algunos homes enfermos ó llagados por culpa de ellos.»

En el cap. XI del Código penal, donde se habla de la responsabilidad civil, tampoco hay ninguna disposicion que ni remotamente se refiera á los facultativos, cuando, por los resultados de su práctica, se sigan á los sugetos daños y perjuicios.

He buscado en el *Febrero reformado* lo que no he sabido hallar en el Código penal, y en ninguna parte he podido dar con ninguna disposicion análoga á las de los artículos 1382 y 1383 del Código civil francés. Fuera del art. 480 de nuestro Código penal, no he sabido hallar nada que pueda justificar un procedimiento contra uno ó mas facultativos por los resultados de su práctica, ora se fije su pretendida culpa en los hechos de que se les acusen, ora en el modo desidioso, negligente, etc., de ejecutarlos.

Cuando se los procesa por imprudencia temeraria, calificando de tal la conducta que han tenido, podrá ser mas ó menos injusta la acusacion; pero al fin hay un artículo en el Código penal que pena esa conducta, y es, por lo tanto, un delito; pero cuando se los acusa de otra cosa; cuando se supone que faltan á otros artículos, que cometen otros delitos, como se ha visto en algunos procesos, y entre ellos el de Valencia, nos parece un abuso deplorable, contra el cual debe protestar todo profesor,

y urge sobremanera que una ley especial ponga término á esas demasías y arbitrariedades.

Aunque en el Código penal haya varios artículos, donde se hace mencion de los facultativos como autores posibles de los delitos, á que esos artículos se refieren, claro está que no debemos aquí citarlos como disposiciones legales relativas á la responsabilidad de los facultativos por los resultados de su práctica. El art. 332 sobre certificaciones falsas de los facultativos; el 246 y 247, sobre falsos testimonios de los peritos; el 275, sobre prevaricaciones de los mismos; el 284, sobre la revelacion de los secretos de la profesion; el 314, sobre el cohecho; el 324, sobre fraudes y exacciones ilegales de los peritos; el 340, sobre el aborto, como abuso del arte; el 394, sobre la intervencion de los facultativos en la suposicion y sustitucion de parto ú ocultacion del feto, no pueden considerarse como disposiciones legales referentes al asunto que nos ocupa. Si se prueba la intencion, la voluntad de cometer esos delitos, los facultativos son tan responsables como todos los demás delincuentes; para eso no pedimos irresponsabilidad. Mas cuando no ha habido intento deliberado de cometer esos delitos, si se trata de castigar los hechos, será en virtud de lo que establece el art. 480 sobre imprudencia temeraria; por lo tanto, haciéndonos cargo de este artículo, podemos resumir en él todo lo que la legislacion vigente ha establecido en punto á la responsabilidad facultativa.

Tampoco debemos hablar aquí de los reglamentos y disposiciones especiales, en las que está determinada la responsabilidad en que incurren los facultativos que falten á lo dispuesto en esos reglamentos.

3.ª *¿Admiten nuestros tribunales la responsabilidad médica en casos particulares?* — A pesar de lo que acabamos de decir, nada mas frecuente por desgracia que ver exigida esa responsabilidad. A la Facultad de Medicina de Madrid se le pidió una consulta sobre si cierto facultativo erró un pronóstico de herida por mal juicio ó ignorancia. Hé aquí un caso en el que se buscaban datos para exigir la responsabilidad al profesor por los resultados de su práctica. Ya he dicho que no hace muchos años hemos extendido una consulta sobre la conducta de uno de nuestros comprofesores, por la muerte de uno de sus enfermos, despues de haber tomado una cucharada de una pocion, en la que entraba la cicuta, para curarle una oftalmía escrofulosa. En Málaga se procesó tambien á un profesor por haber administrado opio á una parturienta ó parida. Varias veces he recibido cartas de profesores que se han visto encausados por motivos análogos. Si quisiera hacer lo que Briand y Chaudé, llenaria este tratado de procesos de esa especie, en especial de casos periciales; y tanto en estos como en otros de asistencias á enfermos, veriamos procesados á profesores por sus juicios científicos, por sus diagnósticos y por errores muy excusables. Esto se ve muy á menudo; es un abuso deplorable al que se dejan arrastrar con demasiada frecuencia los curiales, algunos de los cuales van mas movidos por la codicia, que por la justicia. Rara es la causa criminal formada á un reo ó acusado menesteroso, que no dé lugar á exigir la responsabilidad al facultativo, por algun descuido que cometa, ó por algun hecho que facilite su acusacion. Los escasos bienes del profesor, adquiridos á costa de tantos sinsabores y fatigas, se ven á menudo arrebatados por el tribunal para el pago de las costas al menos.

Los jueces íntegros, los que administran la justicia como un ejercicio práctico y legal de ese sentimiento grabado en la conciencia de todos los

hombres, y no como una industria sórdida que produzca mas ó menos, deben poner pronto y eficaz freno á la codicia y travesura de ciertos escribanos, que se aprovechan de la misma candidez acaso ó poca experiencia de algunos profesores, á quienes hacen firmar declaraciones preñadas de palabras ambiguas, explotadas luego, en el caso de que nada pueda esperarse de los bienes del reo.

Pero ningun caso tan deplorable conocemos, ni dentro ni fuera de España, como el de Valencia, tantas veces mentado: el proceso de los señores Navarra y Pastor, á quienes se complicó en la causa criminal formada al señor N. y hermanos S., por haber llevado y encerrado en el manicomio de San Baudilio de Llobregat á la hermana de estos y señora de aquel, considerada como loca. Este solo caso basta para ver cómo se exige en España la responsabilidad de los facultativos. Los profesores Navarra y Pastor fueron acusados como autores ó cómplices del delito consignado en el art. 405 del Código penal, que dice: «El que encerrare ó detuviere á otro privándole de su libertad, será castigado con la pena de prision mayor. En la misma pena incurrirá el que proporcionare lugar para la ejecucion del delito.»

¿Por dónde podian figurarse dichos facultativos que, por los resultados de su práctica, se les habia de encausar por tal delito, y condenarlos á veinte años de reclusion, que es lo mas que podian hacerles por haber en el acto las condiciones del art. 406, esto es, durar el encierro de la persona mas de veinte dias?

Navarra y Pastor habian visitado á la señora de J. S. de N.; creyeron lealmente que estaba loca; así diagnosticaron su estado, y como medio terapéutico, se decidió llevarla á un manicomio. ¡Ahí está el gran crímen! Aun suponiendo que dichos facultativos se hubiesen equivocado, al formar su diagnóstico, en una materia tan difícil como la enagenacion mental, especialmente en ciertas formas, y más en la de doña J., ¿era eso motivo para acusarlos del delito por el cual se los encausó y penó? Lejos de estar probado que incurrieron en error, para lo cual, ni el juzgado, ni la audiencia dispuso las actuaciones periciales debidas ó propias para esclarecer esa cuestion, contribuyendo á extraviar á los jueces y magistrados la Academia de Medicina de Valencia, con un dictámen que no expresa la verdadera ciencia frenopática de nuestros dias, otros profesores corroboraron ese diagnóstico; le corroboramos nosotros, que vimos la copia del proceso, con una carta dirigida al señor Aparici y Guijarro, defensor de los acusados, á peticion suya, y, por último, le confirmó la *Sociedad médico-psicológica* de Paris, que se ocupó en este ruidoso asunto, aprobando el luminoso dictámen que dió una comision de su seno, compuesta de los señores Loiseau, Legrand du Saulle y Brierre de Boismont. Hé aquí las dos conclusiones de ese dictámen:

«1.° Que el 26 de julio de 1861, á su entrada en el manicomio de San Baudilio, y el 8 de agosto siguiente, doña Juana estaba atacada de una *locura histérica*, lo cual estaba probado por su observacion, las certificaciones de los médicos, los interrogatorios de aquella, sus cartas y actos; y que las graves consecuencias que esa enfermedad podia tener, hasta cuando parece que la razon se conserva, autorizaban las medidas que se habian tomado respecto de ella.

»2.° Que los señores Navarra, Pastor, Pujadas, Nolla, Luis y Francisco Sagrera habian sido víctimas de un error judicial, y que esa dolorosa prueba no podia hacerles perder la estimacion de los hombres de bien.»

Todo eso prueba que Pastor y Navarra no equivocaron el diagnóstico, ni la medida terapéutica; no hubo error; lo hemos sostenido en nuestra carta al señor Aparici; lo sostenemos ahora y en cualquier punto que sea; estamos prontos á demostrarlo hasta la evidencia, y por lo mismo fué eminentemente injusto lo que se hizo con esos desdichados profesores y consortes. La responsabilidad que se les exigió por su juicio y apreciaciones científicas no está autorizada por ninguna ley.

Pero ahora queremos suponer que se hubieran equivocado. Cuando hay datos para afirmar la locura de dicha señora, y la afirman con ellos tantos profesores entendidos y una sociedad de especialistas, ¿cuántos más no los habria para dudar, para poder errar de buena fé en una materia tan difícil? ¿Y cuándo un error de buena fé ha sido delito? ¿Cuándo por ese error se ha acusado á nadie de haber detenido ilegalmente á una persona?

Hé aquí por qué nos hemos levantado contra esa jurisprudencia elástica, que no deja á salvo á ningun profesor por honrado y por sabio y previsor que sea. La causa formada á Navarra y Pastor es una amenaza á todo el cuerpo médico español.

Siempre que un profesor de su dictámen, forme su juicio sobre la razon extraviada de un sugeto y le recomiende como medio de curacion un manicomio, está expuesto á que le persigan, acriminen y deshonren, suponiendo que ha detenido ó contribuido á detener ilegalmente á una persona. Yo deberia estar en presidio, porque he juzgado y he recomendado el encierro de locos, valiéndome de ardides, porque son necesarios en ciertas formas de locura, y puedo haber padecido errores; y si se me aplicara la jurisprudencia, de que fueron víctimas Navarra y Pastor, pasaria por las mismas horcas caudinas.

¡Ah! si en España se castigara con igual rigor todo atentado contra la seguridad individual! Esos mismos que encarcelaron á Navarra, Pastor, Pujadas, Nolla y á los hermanos Sagrera, ¿no los detuvieron ilegalmente? no cometieron errores crasos? no incurrieron en graves impericias? no descuidaron diligencias y actuaciones periciales esencialísimas en el caso para averiguar la verdad? ¿Concedieron á los encausados todos los medios de defensa que les daba la ley? ¿Y qué responsabilidad se les ha exigido? Compárese lo que hicieron los acusados con la desdichada señora doña Juana Sagrera de Nolla, y lo que los jueces con aquellos; véanse los fundamentos del proceder de los unos y los del de los otros, y véase si no habia mas razon para exigirles la responsabilidad, que tan severamente se exigió de aquellos infelices.

El giro que tomó el proceso, el indulto que se les dió, despues de la conmutacion de pena, la completa libertad que hoy disfrutan los acusados, ¿qué están indicando? Que al fin la conciencia dijo á alguien que, en el fondo de ese lamentable proceso, palpitaba algo misterioso. La opinion pública, prevenida é infamemente engañada por ciertos diabólicos artificios, volvió en sí; el clamoreo fué general, y hoy no hay nadie que vea en los acusados otra cosa que hombres honrados víctimas de un proceso injusto, y ¿quién sabe si algun dia, tal vez no lejano, se encargará la protagonista de ese drama de las márgenes del Túria de acabar de probar, con algun hecho mas deplorable todavía, la razon que hubo para disponer su curacion como lo aconseja la ciencia?

De todos modos, ese hecho revela cómo está en España la responsabilidad de los facultativos por los resultados de su práctica; el abuso que

se hace de esa responsabilidad; la violencia con que se hace aplicacion de ciertos artículos del Código penal; la vaguedad de la ley; los peligros en que está la clase médica; la poderosa razon que nos asiste proclamando la irresponsabilidad facultativa, y la necesidad de que una ley expresa nos defienda de los ódios, codicia y demás pasiones ruines de los clientes ingratos, y de las tropelías y arbitrariedades de los tribunales ignorantes ó injustos. Y ya que en esa ley no se proclame la irresponsabilidad absoluta; ya que no se quiera adoptar la doctrina de Brillon, del Parlamento de Paris de 1696, y de la Academia de Medicina de Paris, al menos que se declare la irresponsabilidad criminal, y que la civil se reduzca á los verdaderos términos á que la reducia Dupin, á los casos en los que se hayan cometido faltas y negligencias tan sumamente opuestas á las reglas del arte, y tan groseramente contrarias á la ciencia, que puedan realmente tenerse por imprudencias temerarias. Segun la ley vigente, segun el Código penal, no les es imputable á los facultativos otro delito, por los resultados de su práctica, mientras no se les pruebe que hayan obrado con dolo, en cuyo caso caen en la categoría de los delincuentes comunes, para los cuales no pedimos ninguna especie de irresponsabilidad. El estado actual de la jurisprudencia sobre este punto, es altamente peligroso para los que ejercen la medicina y cirugía, y urge sobremanera que una ley justa, sábia y terminante nos ponga á todos en el lugar que nos corresponde.

Mientras eso aguardamos, concluirémos este punto con estas reflexiones.

La responsabilidad médica, como principio, hemos probado que no existe, así como no existe la responsabilidad del juez por los errores que comete en el ejercicio de su cargo. Como hecho, ó como disposicion legal, tambien hemos visto que solo hay una ley que la exige en ciertos casos, y hay todavía en ella no poca oscuridad. Y puesto que ni el principio ni la ley favorecen esos procesos, que con tanta frecuencia se forman contra los facultativos; puesto que el dictámen de corporaciones respetables les es tambien contrario, creemos que nuestros jueces y tribunales ejercerán mejor la justicia, interpretarán mas fielmente los sentimientos del público y servirán con mas fruto á la sociedad, no admitiendo acusaciones contra los errores de los facultativos, y no exigiéndoles la responsabilidad por los resultados de su práctica, á menos que hubiesen faltado de un modo ostensiblemente criminal.

4.ª *En caso de admitirse la responsabilidad médica, ¿quién deberia juzgarla?* — Bajo el supuesto de que las anteriores reflexiones no hiciesen tanto efecto, que se siguiese queriendo exigir la responsabilidad á algun facultativo por los resultados de su práctica, claro está que habrá que pedir el dictámen de peritos en la materia; que juzgarán la conducta del facultativo hombres del arte, como en cualquier otro caso, en el que se necesite del auxilio de las ciencias médicas. La ley de Sanidad, sancionada en 1855, previene que ha de justificar la conducta de todo profesor que falte á sus deberes como tal, antes que los jueces le juzguen y consideren como reo de imprudencia temeraria. Mas ¿cuántas dificultades no ha de tener semejante institucion? Y ¿dónde está la tabla de las penas señaladas para diversas infracciones ó responsabilidades? Una pena igual seria injusta aplicada en todos los casos. Discrecional, tendria todos los inconvenientes de la arbitrariedad. Lo mas sencillo, lo mas ventajoso, lo mas cercano á la justicia, es no admitir la responsabilidad médica. Mas

ya que eso no sea, que no falte jamás la consulta á los hombres de la ciencia; que sean ellos los que digan cómo deben juzgarse los actos y juicios del profesor encausado.

Respecto de las juntas ó profesores á quienes se consulta y cómo deben desempeñar su cometido, lo aplazo para la parte médica de este punto. Aquí solo diré que los facultativos consultados para juzgar á un comprofesor tienen ciertas reglas que yo no especificaré en lo que sea completamente moral. Si los hombres en general se deben recíproca justicia, ¿cuánta mas no han de deberse los profesores del arte de curar? Desgraciadamente reina entre algunos una funesta discordancia, un antagonismo perjudicial y una lucha desgarradora. La envidia por un lado contra todo el que prospera y se hace un nombre, la necesidad por otra, producto del desvalimiento y abandono en que se encuentran los mas de los facultativos cargados de obligaciones, dan lugar á esa guerra sin tregua ni límites que muchos se están haciendo, en descrédito de la profesion y hasta en gravámen de sus propios intereses. *Omnis invidia mala, medicorum autem pésima*, es un adagio vulgarísimo, que puede tomarse como el olor de esa gangrena moral que invade al cuerpo facultativo. Penétrense todos los profesores de que su consideracion, de que su dignidad, de que su grande interés reside esencialmente en su mútua deferencia, en su íntima fraternidad, en su respeto recíproco. Que sea siempre su conciencia la que los guie en la calificacion de los actos de sus comprofesores; que ninguna mira ni intencion bastarda acompañe al fallo de sus juicios. Lo que no quieran para sí, que no lo quieran para los demás: este precepto, mas que evangélico, puesto que está consignado en todos los códigos morales, será siempre lo que mas los afirme en la línea de su deber. Déjense las desabonadas pasiones y los sentimientos mezquinos para las almas bajas que se complacen en el mal de los demás. Seremos mas concretos y explícitos en la parte médica de este punto.

Concluidas las reflexiones que hemos creido deber hacer respecto de las disposiciones del Código penal relativas al homicidio y las lesiones personales, veamos si nos ofrecen algunas los procedimientos ó primeras diligencias para averiguar dichos delitos, tanto mas, cuanto que, en nuestra crítica, en todas las cuestiones, siempre tenemos por objeto poner en armonía la práctica jurídica con la médica.

Cuanto proponen las obras de procedimientos en materia criminal sobre inhumacion, exhumacion y autópsia, no debe ya ocuparnos, puesto que en su lugar hemos dicho lo que nos ha parecido conveniente.

Respecto de lo que se refiere á la averiguacion de todos los datos que puedan tener alguna significacion en el caso, lo hemos hecho cuestion facultativa, y cuanto mas sigan los jueces lo que hemos encargado á los peritos, tanto mas se acercarán á la perfeccion en esta parte.

Sobre el nombramiento de facultativos peritos y la obligacion en que se les pone de servir á los tribunales, tampoco tenemos nada que decir, puesto que ya hemos hablado de este particular, tanto en la primera parte de nuestra obra, titulada de los *Procedimientos médico-legales*, como en uno de los párrafos del capítulo *Autópsias*. Solo añadirémos aquí que, así como están los autores de procedimientos secuaces de Gutierrez, tan duros respecto de los facultativos que se resisten á servir á los jueces, pidiendo contra ellos penas severas, los quisieramos ver mas amigos de la justicia, quejándose del abandono en que se tiene á los peritos, no remunerándoles su trabajo, ni resarciéndoles los perjuicios que les irroga

el servicio médico forense; pues cuando hay que trasladarse de un pueblo á otro, no solo no cobran honorarios, sino que tienen que pagar de su bolsillo los gastos de viaje y manutencion. ¿Es esto justo?

No hace muchos años se ha mandado abonar á los alguaciles, cuando tengan que salir á comisiones secretas, la dieta de 50 reales, ¡y los facultativos tienen que pagar de sus fondos el viaje y la manutencion! ¿Cómo callan los autores de procedimientos sobre esa repugnante injusticia? ¿Cómo, en vez de pedir que sean remunerados los peritos, claman todo el rigor contra los rebeldes, si se resisten á servir al juez ó al alcalde?

Tampoco dirémos nada sobre el deber y práctica de los jueces de consultar á otros facultativos, cuando no están de acuerdo, ó no les parecen claras sus declaraciones; porque, al hablar de la institucion de los médicos forenses y el modo de dirigir las actuaciones, hemos indicado de qué modo podrian tener los jueces completa confianza en los peritos, y los trámites que deberian seguirse, en los casos en que las primeras diligencias facultativas no resolvieran la cuestion.

Acerca del modo cómo deben declarar los peritos, cuando han practicado el reconocimiento y autópsia del cadáver, dirémos que si los autores de procedimientos quieren acertar en esta parte, deben atenerse á lo que las obras de medicina legal dan como preceptos á los facultativos en este punto, pues van mas al objeto del juez, y es mas completo ese conjunto de preceptos. El perito sabe mejor lo que debe y puede significar en el hecho, que los indivíduos del tribunal, y si está penetrado de su mision, no descuida nada de ello.

Por eso quisiéramos, ya que no haya enseñanza de jurisprudencia médica para los abogados, que estos y los jueces leyeran á menudo los tratados de medicina legal, que mas al nivel de la ciencia se hallen y mas acomodados estén á la administracion de justicia en España, y que cuando los autores de obras sobre procedimientos en materia criminal traten de consignar en ellas diligencias facultativas, las tomen de los autores médico-legistas que mejores instrucciones puedan darles.

Ya hemos tenido ocasion de advertir que el *Febrero reformado*, obra tan recomendable por tantos títulos, no ha procedido en esta parte, como era de esperar de la ilustracion de los entendidos reformadores, puesto que para la parte científica ó pericial que han creido necesario consignar en las primeras diligencias, que hay que practicar para averiguar los delitos contra las personas, han ido á beber en fuentes ya caducas, tomando de ellas cosas que distan mucho de expresar el estado actual de la ciencia, y la exactitud de los hechos facultativos.

Creemos necesaria esta enmienda ó reforma, no solo en lo que dicen los autores de dicha obra acerca del homicidio en general, sino tambien acerca de los diferentes medios de perpetrarle, como asfixia, incendio, veneno, y en los casos de infanticidio, aborto, etc. Muchas de las cosas que han consignado en sus respectivos capítulos, tomados de Foderé, Vidal y otros autores ya antiguos, necesitan de correccion. Hay obras mas modernas que pueden ilustrarlos más.

En cuanto á los procedimientos relativos á las lesiones corporales, nos parecen bien por punto general. Sin embargo, hay ciertas cosas con las cuales no podemos estar de acuerdo.

No hablaremos del juramento que se exige á los profesores cuantas veces actúen, porque ya hemos hablado de eso, en la parte de los procedimientos médico-legales, é insistimos en lo que allí hemos consignado.

Nuestras primeras reflexiones versarán sobre la declaracion que se pide á los peritos, acerca del pronóstico ó gravedad de la lesion. Hemos visto que la ley, para calificar de graves ciertas lesiones, fija tiempo de incapacidad de trabajo ó de asistencia facultativa, y nosotros, considerando muy fundada esta base, la hemos tomado como otra y de las mas fijas para la clasificacion que hemos propuesto. Ahora bien; decidir á la vista de una lesion cuánto tardará en cicatrizarse, en permitir el trabajo ó en necesitar de asistencia facultativa, es afirmar un hecho *a priori*; y si la ciencia y la práctica permiten formar un pronóstico, no es para todos y acaso para nadie afirmarle de una manera terminante y categórica, como lo exige la ley; nada mas fácil que equivocarse, por no haber armonía entre lo que se pronostica y lo que realmente sucede, y no solo se pone en evidencia el desprestigio del facultativo, sino que muy á menudo se cree que ha habido malicia en la calificacion de las lesiones. He visto mas de una vez hacer cargos á profesores por haber errado un pronóstico.

Estoy convencido de que seria una innovacion plausible y muy grata á la justicia no obligar á los facultativos á calificar en su declaracion la herida ó lesion reconocida, hasta tanto que se hubiesen recogido todos los datos para ello; no creo que para proceder se necesite anticipar una calificacion, que luego puede no ser confirmada por los hechos.

Así, pues, no siendo disposicion legal, siendo práctica de los jueces, recomendada por los autores, el exigir que los peritos declaren desde el primer reconocimiento qué calificacion debe darse á las lesiones, deberia, en mi concepto, reformarse esa parte, y siempre que la calificacion hubiese de guiarse por el tiempo de incapacidad de trabajo ó asistencia facultativa, se dejase para cuando hubiesen trascurrido los dias que la ley señala, ó lo que es lo mismo, para cuando hubiese muerto ó curado el ofendido. Los peritos en este caso darian su juicio con pleno conocimiento de causa y con todos los datos necesarios; le darian *a posteriori*, que es como debe darse para evitar todo error y todo perjuicio que este puede irrogar, sea á quien fuere.

Otro punto hallamos en dichos procedimientos que no queremos dejar pasar sin comentario. Aludimos al encargo que se hace á los jueces y escribanos de ir á ver por sí mismos si el herido está ó no en disposicion de recibirle declaracion, cuando los facultativos han declarado que no puede recibírsele en el acto de haber sido herido, ó poco despues, fundándose ese encargo en que los asistentes y los profesores pueden engañar por miras particulares al tribunal.

Eso podrá suceder alguna vez que otra, porque los hombres son capaces de todo, pero no es la regla general: la clase tiene mas moralidad, sabe mejor cuál es su deber que lo que ese encargo oficioso de los reformadores del *Febrero* supone, y no es justo ni conveniente que así se lance contra una clase respetable tan injuriosa acusacion, la que por otra parte es contradictoria y algo contraria á la misma ley, puesto que esta quiere que sean peritos los que digan si el herido está ó no en disposicion de declarar, y jamás comete al juez ni al escribano el cargo de decidir si aquel se halla en aptitud de que se le reciba declaracion.

Si el juez sospecha ó sabe que se le engaña, que forme causa al que falte á sus deberes; pero que jamás se le exija como deber suyo, y menos al escribano, que visite á menudo á los heridos, para saber si se hallan en disposicion de declarar, á pesar de que los facultativos no lo

manifiesten así. Eso es suponer que, sin peritos, pueden decidirlo, lo cual es contrario á la ley; eso es dudar de la honradez y veracidad del perito, lo cual es un ultraje.

Establecido el ramo de médicos forenses, todos esos preceptos y esos temores se desvanecerán como el humo.

Respecto de los avisos del estado del herido, mejor que partes deberian ser oficios y una especie de historia de la marcha de la herida, con apreciacion de todo lo que en ella pueda influir, por si acaso muere y hay que decidir si la muerte ha sido un resultado de la lesion de un modo directo ó indirecto.

En cuanto á la *fé de libores* que da el escribano, me parece que huele á práctica rancia, y lo que es más, de todo punto estéril y oficiosa. ¿A qué esa fé, cuando hay la declaracion del perito que es la que mas fuerza debe hacer á los ojos del juez? ¿Qué objeto, qué utilidad tiene que el escribano consigne en autos las heridas del sugeto, su número, su extension, partes del cuerpo en que se hallan y el instrumento con que parecen hechas? ¿No es acaso todo eso incumbencia de los peritos que reconozcan el cadáver? ¿No lo consignan ellos? ¿No lo quiere así la ley por ser hechos periciales? ¿Acaso esa fé de libores no dice cosas que podrán ser cuestionables, que no pueden decidirse así de plano por simple aspecto? ¿Y no puede hallarse en oposicion lo que ponga el escribano con lo que digan los peritos? ¿A quién se dará fé y asenso?

Esa práctica es una usanza rutinaria que nada resuelve, que es ridícula, y por lo mismo creemos que deberia desaparecer de las primeras diligencias de un proceso. La declaracion de los facultativos es la mejor y mas abonada fé de libores, porque la dan los peritos en la materia, cuya veracidad vale tanto como la del juez ó escribano.

Por último, respecto de los procedimientos para asignar la causa de la muerte del herido, despues de mas ó menos dias de haberlo sido, diremos que el juez ó el alcalde tendrán siempre mejor guia en las cuestiones que sobre el particular propondrémos y resolverémos en su lugar.

A esto se reduce lo què sobre la parte legal relativa al homicidio y lesiones corporales hemos creido mas necesario. Hemos sido acaso demasiado extensos, pero la importancia del asunto y la frecuencia de estas cuestiones nos ha puesto en el deber de obrar así.

ARTICULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que pueden dar lugar el homicidio y las lesiones corporales.

Varias son estas cuestiones, si atendemos á la diversidad de circunstancias, que pueden presentarse en los casos prácticos de lesiones, y digámoslo desde luego, la cabal resolucion de esas cuestiones depende, no solo de la doctrina que acerca de ellas se establezca, sino de los términos en que se formulen por parte del tribunal. Yo he procurado, no solo establecer una buena doctrina relativa á las lesiones, sino tambien fijar en lo general los términos en que se nos pueden proponer cuestiones con referencia á las mismas.

La necesidad de proceder así es notoria, no tanto por parte de los facultativos, como por la de los abogados, ó sea jueces, fiscales y defenso-

res. Quéjanse estos en sus obras y en sus piezas judiciales á veces de la poca exactitud, de la ambigüedad, de la insuficiencia de las declaraciones facultativas, y es muy comun que no solo atribuyan al arte un carácter de incertidumbre é inutilidad, que dista por cierto mucho de tener, sino que son muy propensos á considerar general y casi inherente á la clase la ignorancia entre los médicos ó profesores del arte de curar. Desgraciadamente, el descuido é imperfeccion de la enseñanza médico-legal que ha habido relativamente á cierta categoría de profesores, ha podido justificar muchas veces esa triste opinion que de nosotros han formado los juristas; mas al propio tiempo que esto reconocemos, permítasenos revindicar la dignidad del arte y la ilustracion de sus aprovechados profesores. Permítasenos más: lastimarnos de la pretension ridícula de que baste ser de otro color la borla y la muceta para infundir talento é instruccion; que baste dedicarse á la carrera del foro para pasar plaza de sabio y tener derecho á mirar á los profesores del arte de curar como unos párias, inferiores en dignidad y luces. Pasaron ya los tiempos en que las facultades tenian gerarquía en la representacion y primacía de asiento. Esos privilegios hoy no se adquieren ya sino con el talento y el estudio, y hoy dia, que nuestra sociedad se aprovecha de los adelantamientos inmensos de las ciencias físicas, químicas y naturales, no han de ser por cierto los letrados que estas ciencias ignoren y desdeñen, amigos todavía de los juegos dialécticos y de las sutilezas escolásticas, los que se apoderen de los mejores puestos en la república de las letras y en la representacion social.

He dicho mas arriba, que, por desgracia, el descuido de la medicina legal entre ciertos profesores ha dado márgen á que se generalizase la idea de que en el arte no hay talento, no hay instruccion comun. Mas si esta lógica fuese admisible, ¿qué deberiamos pensar de la mayoría inmensa de abogados? Si nos tomáramos la pena de formar una coleccion de las preguntas que, tanto en las causas criminales como civiles, hacen á los facultativos, ¿cuánto no tendrian que ruborizarse los letrados de algun mérito, al ver las brechas fáciles que dichas preguntas dejan contra su pretension de superioridad, ilustracion é inteligencia? Las unas son pueriles, las otras impertinentes; estas imposibles de resolver, aquellas agenas de la mision del médico; tan pronto están redactadas de un modo que revela á la legua las prevenciones del juez, tan pronto van tan mal concebidas y formuladas que no se sabe lo que quieren decir. ¡Cuántas veces, por decoro del juzgado, adivina el profesor lo que aquel quiere proponer, y al contestarle modifica la redaccion de lo propuesto, dándole un sentido claro y metódico que facilite la averiguacion de la verdad! Hace tiempo, y estos ejemplos son muy comunes, la Facultad de medicina de esta corte fué consultada para un caso de heridas de esta suerte:

Si cabe en la ignorancia de un facultativo el asegurar que está fuera de peligro un herido, tal como lo estaba el N., ó si esta declaracion debe reputarse puramente maliciosa.

Basta la simple lectura de semejante consulta para formarnos una pobre idea, ya del talento, ya de los conocimientos del juez que la dirigió á la Facultad. La herida de que se trataba era de cabeza, y ya verémos en su lugar que no solo se equivocan los ignorantes, sino los sabios, en los juicios pronósticos de semejantes heridas. Mas aun cuando así no fuese, ¿es una pregunta digna y racional, la de si cabe en la ignorancia

de un médico ó cirujano el error de un diagnóstico? Toda la respuesta entera á semejante pregunta está en si cabe en la ignorancia de un juez fallar injustamente una sentencia y despojar á una familia de un patrimonio pingüe, que es bien suyo, ó conducir al cadalso á un inocente. Dígase francamente si estos dos hechos pueden efectuarse por la ignorancia de un juez, y síquense las consecuencias.

¿Y qué dirémos del segundo extremo? *Si la declaracion debe reputarse puramente maliciosa.* ¿Quién ha visto jamás que una corporacion científica tenga mision de juzgar, de calificar las intenciones? Este es un campo vedado para el médico: esto se refiere á la moralidad de los hechos, esto es de exclusiva incumbencia del tribnnal. Si el tribunal está en su derecho, reprendiendo á un facultativo, que, en su declaracion, se entromete á calificar intenciones, ¿por qué se propone esa calificacion á una corporacion científica?

En otra ocasion preguntaba el juez si una herida del cuello habia sido hecha por persona amaestrada en el arte de degollar. Orfila dice que una vez se le preguntó cuánto tiempo se habia llevado en el bolsillo un pedazo de ácido arsenioso.

Estos y otros errores crasos que los jueces cometen á menudo en sus preguntas á los facultativos, dependen del ningun estudio que han hecho de la medicina legal. Este ramo de conocimientos, tan necesario á un abogado, está descuidadísimo, puesto que, como no sean los que curiosos, ó deseosos de poder saber algo en esta parte, se procuran algun tratado, los demás ni siquiera saben que semejante ciencia exista. Las obras de jurisprudencia tampoco abundan en esta clase de conocimientos, y los pocos que en ellas hay son sacados de obras cuya boga ya pasó, muy inferiores al nivel de los adelantamientos actuales, en términos que mas valdria que no dijesen nada, ya que dan doctrinas rancias y erróneas.

Organícese el ramo de médicos forenses, y tendrán los juzgados y tribunales facultativos ilustrados que les inspiren confianza completa y les hará formar mejor concepto de la clase. Enséñese jurisprudencia médica á los abogados, y ni estos ni los jueces propondrán cuestiones ridículas, ociosas y fuera de los alcances de la ciencia.

Cuando los jueces y abogados sepan en cada cuestion médico-legal qué es lo que puede resolverse y lo que no; qué puntos hay que tratar y qué procedimientos hay que seguir, la administracion de justicia tomará otro vuelo y no dará lugar á muchas cosas que hoy dia la desdoran y llenan de barullo, confusion y abusos.

Para facilitar, pues, esta tarea, tanto á los abogados como á los profesores del arte de curar, formularé las cuestiones que relativamente al homicidio y lesiones corporales podrá proponer el juez y tribunales, y resolver el facultativo.

En la práctica de la medicina forense, los jueces proponen á los peritos una multitud de cuestiones que se resumen en algunas principales, en cuya dilucidacion quedan esclarecidas las subalternas.

Siendo casi imposible formular las variadas y numerosas cuestiones que los jueces someten al juicio de los peritos, porque las circunstancias de los casos judiciales casi no son jamás iguales, aunque parecidas; creemos que, formulando aquellas que podemos considerar como mas generales, se conseguirá el objeto esencial de este capítulo.

Voy, pues, á indicar aquí esas cuestiones, y luego las iré agitando por su órden.

1.ª Declarar si un cadáver ó un sugeto vivo maltratado de obra presenta una ó mas lesiones.

2.ª Si el ofendido se halla en estado de recibirle declaracion ó de ser trasladado á otra parte.

3.ª Con qué medio han sido hechas una ó mas lesiones recientes.

4.ª Con qué arma se hizo una lesion cuando es antigua ó está cicatrizada.

5.ª Si el arma que se presenta es la que se ha empleado para producir tal ó cual lesion.

6.ª Cómo se ha empleado el arma para producir las lesiones encontradas.

7.ª Si las lesiones son obra de mano propia ó agena.

8.ª En qué situacion estaba el ofendido y el agresor en el momento de la agresion.

9.ª Si hubo uno ó mas agresores.

10. Si por las huellas en el barro, nieve, arena, etc., del pié desnudo ó calzado, se puede determinar á quien pertenecen, y el número de agresores.

11. Si queda en los ojos del cadáver algun vestigio que revele al agresor.

12. Si el ofendido despues de haber recibido una ó mas lesiones, pudo andar, gritar ó desempeñar otras funciones.

13. Cuánto tiempo hace que el sugeto ha sido herido.

14. Si las lesiones que se hallan en un cadáver han sido hechas du rante la vida del ofendido ó despues de haber muerto.

15. Si las manchas de las ropas, armas, etc., son de sangre humana ó de un irracional, de la menstruacion, etc.

16. Si las estampas de sangre en el suelo ó en la pared son de esta ó aquella persona.

17. Si las manchas del suelo, pared, ropas, etc., son de materia cerebral, hígado, bílis, grasa, aceite, etc.

18. Si los pelos que se encuentran en los instrumentos ú otra parte son humanos ó de irracionales, y si pertenecen en el primer caso á la víctima ó al agresor.

19. Si las manchas de las manos, labios y armas de fuego son de pólvora comun, algodon-pólvora, ó cápsulas fulminantes.

20. Si un sugeto ha disparado muchos tiros seguidos, con arma de guerra ó de caza.

21. Cuánto tiempo ha estado cargada el arma; cuánto que se descargó.

22. Cómo ha sido cargada el arma; si se ha disparado para probarla solo con cebo, si con carga completa ó incompleta.

23. Si el arma se ha disparado poco ó algun tiempo despues de haber sido carg da, si se ha lavado, etc.

24. Si una arma con pólvora sin atacar, ó atacada con mas ó menos tacos, puede lisiar, y á qué distancia.

25. Si ha sido cargada con uno ó mas proyectiles, perdigones, etc.

26. Si el tiro ha sido á quema-ropa ó á distancia.

27. Qué calificacion debe darse á una ó mas lesiones, ó lo que es lo mismo, si una ó mas lesiones corporales son graves ó leves, y de qué órden, ó si son mortales, y de qué especie.

28. Cuando, despues de mas ó menos tiempo de haber sido herido un sugeto, muere, declarar á qué es debida la muerte.

29. Cuando una ó mas lesiones han producido la muerte inmediatamente, ó antes de ser reconocido el sugeto, declarar cómo la han producido.

30. Si un facultativo, en el ejercicio de su profesion, ha cometido una falta grave ó una negligencia censurable.

Creo que en las cuestiones que acabo de formular están comprendidas todas las que pueden presentarse en la práctica, con motivo del homicidio y de las lesiones corporales. He comprendido en ellas las cuestiones que se refieren al diagnóstico, y las que hacen relacion al pronóstico. Respecto del diagnóstico, les he dado mas latitud, no refiriéndome tan solo á los síntomas de la herida, sino á todo lo que puede conducir á colocar la cuestion bajo este aspecto.

Los datos de que nos vamos á valer para resolver cada una de estas cuestiones, podrán servir para resolver las que propongan los jueces, como partes de ellas, ó como puntos en ellas comprendidos. Así como los peritos hallarán en cada párrafo los medios de esclarecer la cuestion que se someta á su juicio; así tambien los jueces encontrarán en cada una de las cuestiones por nosotros formuladas los puntos que en el caso particular necesiten y pueda dilucidar la ciencia.

Esto advertido, pasemos ya sin mas dilacion á ocuparnos sucesivamente en cada una de dichas cuestiones.

§ I.—Declarar si un cadáver ó un sugeto vivo maltratado de obra presenta una ó mas lesiones.

El Código penal no habla de heridas; habla de lesiones; de esta manera comprende todas las agresiones de que puede ser víctima un sugeto.

Los médico-legistas, al tratar de las cuestiones relativas al homicidio y á las lesiones corporales, si usan de la palabra *herida*, tienen que darle una acepcion mas lata que la que tiene en cirugía, con el fin de poder comprender en ella, no solo las soluciones de continuidad recientes de las partes blandas con efusion de sangre, sino tambien las contusiones, las luxaciones, torceduras, fracturas, envenenamientos, y cuantas lesiones puede causar una persona á otra, matándola ó hiriéndola.

Teniendo, pues, aquí, como en los demás puntos médico-legales, que atenernos mas bien al lenguaje y sentido forense que al médico, para comprender bien á los jueces que nos consultan, y contestarles de modo que puedan aplicar exactamente la ley, usarémos de la palabra *lesion* como mas genérica, como mas comprensiva de formas de agresion y daño, sin hacer sufrir á la voz *herida* mas alteracion que la de entender por ella toda lesion producida por un arma.

Siguiendo el espíritu del Código, y atendiendo á lo que hay consignado en los artículos, en que se habla de homicidio y lesiones corporales, tendrémos por *lesion* todo vestigio, todo efecto físico que haya dejado el agresor en el cadáver ó cuerpo del ofendido, haya ó no efusion de sangre.

Así, no solo serán lesiones las heridas, las contusiones, los desgarros, las torsiones, las luxaciones y las fracturas, sino tambien las quemaduras, tanto hechas con los cuerpos en ignicion ó de alta temperatura, como con los cáusticos, los envenenamientos y efectos de los cuerpos asfixiantes.

Por lo tanto, siempre que al examinar un cadáver ó á una persona

viva todavía le hallemos cualquiera de esas lesiones, herida, contusion, luxacion, torsion, fractura, quemadura, etc., será caso de los comprendidos en la primera cuestion, y por lo mismo declararémos que hay una lesion ó las que hubiere, determinando su naturaleza.

No me creo en el caso de exponer aquí los caractéres de cada una de esas lesiones para la formacion de su respectivo diagnóstico; debo suponer que los médicos y cirujanos saben lo que es una herida, qué una luxacion, qué una fractura, etc., y de qué medios se han de valer para diagnosticar cada uno de esos efectos. Lo único que debo recomendar es que respecto de las que pueden confundirse con otras, ó no ser fáciles de apreciar, como no se emplee un detenido exámen, hecho segun todas las reglas del arte, no se ha de perder de vista que un error de diagnóstico ó toda ligereza en formarle es altamente trascendental, puesto que va á servir de primer paso para un proceso.

En la práctica puramente facultativa siempre podrá tener sus consecuencias desagradables cualquiera de esas ligerezas ó errores; mas en la médica forense, siempre es incalculablemente mayor el daño.

Puesto que el Código penal califica de delito contra las personas el homicidio hecho de cualquier modo, con armas, inundacion, incendio, veneno, etc., y que habla de lesiones corporales, comprendiendo en ellas todas las que producen mas ó menos daño al ofendido, sin hablar en ninguna parte, ni entre las circunstancias atenuantes ó agravantes de los delitos, de la *efusion de sangre*, los peritos no tienen necesidad de expresar esta circunstancia, como cosa esencial de la cuestion, ni se la propondrán en esos términos los jueces, como se efectúa en la nacion francesa, por haber un artículo que habla de la efusion de sangre y establece diferencias en las penas, y como se solia hacer antiguamente, disminuyendo la culpa del agresor, cuando no habia efusion de dicho humor. Esta cuestion ha dejado de serlo, puesto que, haya ó no semejante efusion, la violencia es lesion, es delito, y tanto monta para la culpabilidad y la aplicacion de la pena.

§ II.—Si el ofendido se halla en estado de recibirle declaracion y de ser trasladado á otra parte.

Reconocido el sugeto ofendido para resolver la cuestion que antecede, el juez ó el alcalde, como lo hemos visto en la parte legal, no pasa á tomar declaracion al ofendido, como el facultativo no declare que se halla en disposicion, ó estado de poder darla sin peligro de los dias del lisiado. Por lo mismo me ha parecido que debia tratar de este punto de no poca importancia, tanto mas cuanto que, en las obras de procedimientos, se indica que en este particular se cometen punibles abusos por parte de los facultativos.

Para recibir declaracion de un ofendido, se necesita que este quede, á pesar de las lesiones mas ó menos graves, en el uso de su razon y de la palabra. De la razon, para que tenga pleno conocimiento de lo que dice, ó de lo que contesta á lo que se le pregunta, y de la palabra para expresarse. Esto último no es tan necesario como lo primero, porque si le queda íntegro el oido y la vista, y tiene los movimientos de la cabeza y de los miembros superiores expeditos todavía, aunque no puede hablar, le resta la mímica para expresar lo que sienta, piense y quiera.

Esto sentado, ya pueden comprender los peritos conocedores de los

efectos que quitan ó trastornan la razon y la palabra, en qué casos deberán declarar que el ofendido no se halla en estado de contestar al juez ó al alcalde para recibirle declaracion.

Siempre que las lesiones afecten las funciones cerebrales, trastornándolas ó suspendiéndolas, la declaracion no es procedente. Tampoco lo será cuando el ofendido no pueda expresarse ni con la palabra, ni con la mímica.

Aun cuando no haya perdido la razon ni la palabra, ni los movimientos, si ha perdido mucha sangre, quedando exánime, sumamente débil, de suerte que cualquier movimiento, esfuerzo ó conmocion moral, le ocasione ó pueda ocasionar un síncope, tampoco debe recibírsele declaracion, hasta tanto que haya cobrado algunas fuerzas de cuerpo y espíritu.

En igual caso se hallan si están lisiados los órganos de la respiracion y circulacion de la sangre, puesto que el uso de la palabra y los movimientos pueden matar ó comprometer gravemente al ofendido.

Otro tanto, en fin, se hace siempre que los peritos conozcan que, no guardando el ofendido un completo reposo moral y corporal por mas ó menos tiempo, se puede poner en peligro su existencia.

Fuera de estos casos, en los cuales será de su deber desplegar todo su cuidado y conocimientos, la declaracion podrá prestarse, aun cuando no sea sino sobre lo que mas urgente y perentorio juzgue el juez para instruir las primeras diligencias, reservándose para mas tarde la ampliacion de lo que hubiese declarado el ofendido.

Inmediatamente que los peritos encargados de la asistencia del herido ó lisiado comprendan que este se halla ya en estado de poder contestar al juez sin riesgo alguno; se lo comunicarán de oficio, sin dejarse impresionar ni por la presencia de este ó del escribano, ni por sus frecuentes visitas, ni exigencias impertinentes; pues en este caso, como en todos, el perito tiene la imprescindible obligacion de proceder siempre, á tenor de lo que le dicte su conciencia facultativa.

Si seria altamente punible bajo todos los aspectos que, para favorecer bastardos intereses, difiriese la declaracion de aptitud por parte del herido para prestar la suya, aun cuando le conociese en disposicion de hablar y contestar; no lo seria menos que, por debilidad de carácter, intimidacion ó cualquier otro motivo, declarase que un lisiado se halla en estado de recibirle declaracion, aun cuando esta pudiese comprometerle.

La ley somete este asunto puramente pericial al facultativo; este es el responsable; por lo tanto, se le debe dejar en plena libertad de obrar. Si delinque y se le prueba, que se le castigue en buen hora; pero mientras no sea así, nadie tiene derecho á mezclarse en las funciones que le competen.

Otro tanto dirémos de la segunda parte de esta cuestion. Siempre que haya necesidad de trasladar al ofendido á su casa ó al hospital, debe declararlo el facultativo, puesto que en ciertos casos es altamente peligroso removerle. Excusado es decir que esto es de la exclusiva incumbencia de los peritos, y á nadie deben ceder esta prerogativa, protestando como haya lugar contra toda violencia que sobre el particular quiera hacérseles.

La guia para estos casos no se puede trazar aquí de un modo terminante, aplicable á todos, porque estos pueden variar notablemente. Los conocimientos científicos del perito y su ojeada práctica le enseñarán

cuándo podrá el enfermo ó lisiado trasladarse á domicilio ó á un hospital, y cuándo tendrá que permanecer donde se le encuentre ó en el punto mas inmediato posible, socorriendo al herido, practicándole si cabe antes operaciones en el acto hechas necesarias por los peligros de la traslacion, como sucede en los campos de batalla.

§ III.—Con qué medios han sido hechas una ó mas lesiones recientes.

Tanto el homicidio como las lesiones corporales, pueden ejecutarse con varios medios: los mas comunes son las armas ó cuerpos que obran como ellas; pero tambien puede emplearse el fuego, los cáusticos, los venenos, lazos ó cuerdas, el agua ú otros líquidos y ciertos cuerpos de diferente naturaleza, con los cuales se intercepta el aire y se quita la respiracion al ofendido.

Por la naturaleza de las lesiones vendrémos en conocimiento de los medios empleados para producirlas, y esto nos pondrá en el caso de contestar de un modo terminante, siempre que haya datos para ello.

Cuando el homicidio ó la lesion corporal se cometiere por medio de inundacion, lazos ó cuerdas, ó lo que es lo mismo, suspension ó estrangulacion, ó ciertos cuerpos asfixiantes, incendio y veneno, lo conocerémos por lo que llevamos dicho al tratar de las cuestiones relativas á las asfixias y quemaduras, ó por lo que dirémos en la *Toxicología*, ó estudio de la intoxicacion.

Respecto de todos esos modos de atentar contra la existencia de las personas, nada tenemos que decir aquí, puesto que ya hemos tratado de ello, ó tratarémos en su lugar.

En este párrafo solo vamos á ocuparnos en el estudio de las lesiones producidas por las armas, porque de estos medios no hemos tratado, ni tratarémos en otra parte.

Las lesiones hechas con armas son *heridas* en Medicina legal, y segun cuales sean las armas ó su modo de obrar, las heridas llevan nombres diferentes. De aquí la necesidad de que digamos antes que todo:

1.° ¿Qué se entiende por arma?

2.° ¿Cuántas especies de armas hay?

Creo que debe entenderse por *arma*, en el sentido mas lato de la palabra, todo cuerpo ó instrumento mecánico capaz de *perforar*, *cortar*, *dislacerar* ó *contundir*.

Por lo mismo que el arma puede perforar, cortar, contundir ó dislacerar, se deduce que hay varias especies de armas, causas de varias clases de heridas; por esto, clasificar las armas es ya en cierto modo clasificar las heridas, al menos por razon de su diagnóstico.

Las armas pueden clasificarse como de comun acuerdo lo hacen todos. *Armas blancas y armas de fuego*. Las primeras hieren inmediatamente con ellas mismas; las segundas de un modo mediato, por medio de proyectiles que arrojan contra el ofendido.

Las armas blancas pueden subdividirse en *armas propiamente tales*, por ejemplo: el sable, la espada, el puñal, la navaja, etc.; otras en *seudo-armas ó instrumentos*, *agentes mecánicos que hacen las veces de arma*, como un palo, palanca, canto, piedra, silla, puño, uñas, vídrio, pié, dientes, etc.

Las armas no tienen todas el mismo modo de obrar, ni producen los mismos resultados, y esto es lo que justifica ó hace útil la clasificacion que acabamos de exponer. El diagnóstico y el pronóstico de las heridas

depende del conocimiento, del modo de obrar de las armas y de los resultados de su accion. Cumple, pues, que expongamos la diferencia que cabe entre el modo de obrar de una arma blanca y otra de fuego; entre el modo de obrar de un arma que perfore y otra que corte, contunda ó dislacere.

Por regla general, podemos establecer que las armas, sean de la clase ó subdivision que fueren, pueden dividirse en dos grupos; hay unas que no obran mas que de un modo, otras que obran de varios modos á la vez.

Las armas que obran de un solo modo, se dividen en perforantes, cortantes, dislacerantes y contundentes.

Las que obran de varios modos se dividen en pérforo-cortantes, pérforo-dislacerantes y corto-contundentes.

Son armas perforantes, por ejemplo, la aguja, el dardo, el estilete, el punzon, el compás, el florete, la bayoneta, el palo con puntas, el asador, el clavo, el verduguillo, la grada, etc.

Son cortantes, el hacha, la hoz, la guadaña, la podadera, la segur, la navaja de afeitar, etc.

Son dislacerantes, las tenazas, las pinzas, los dientes, la lima, la rueda dentada, los rayos de rueda, las aspas de molino, etc.

Son contundentes, el mazo, el martillo, el palo, la culata de fusil, la piedra, la palanca, la botella, etc.

Son pérforo-cortantes, el sable, el espadin, el medio espadin, el cuchillo, el cuchillo de monte, la espada, el puñal, la lanza, la flecha, la azagaya, etc.

Son pérforo-dislacerantes, el garfio, el harpon, la alabarda, el asta de toro, el asta de ciervo, el garabato, etc.

Son pérforo-corto contundentes, el sable, el cuchillo de monte, el espadin, etc.

Son, por último, de fuego, la pistola, el revólver, la carabina, el fusil, la escopeta, el mosquete, el cañon, el mortero, la bomba, la granada, etc.

Debo advertir que en los ejemplos que preceden no están acaso todas las armas que pueden producir heridas, ni la colocacion de las que hemos consignado en aquel será tal vez tan rigurosa, que no pueda tener lugar alguna de ellas en otra parte de la en que está. Basta muchas veces el modo de usar una arma para que su efecto modifique su calidad ó el nombre de clasificacion que le hemos dado. Mas cualquiera conocerá que esto no es de mucha importancia. Los resultados de la accion del arma dirán suficientemente bien de qué manera ha obrado, y á qué clase debe pertenecer, á lo menos en aquel caso particular. Luego veremos si esta clasificacion tiene alguna utilidad práctica, y si hay, en efecto, alguna diferencia en el modo de obrar de estas diversas clases de armas.

Visto que hay diferentes clases de armas, y que estas pueden obrar de diferentes maneras, siendo sus resultados lesiones que hemos comprendido con el nombre genérico de *heridas*, se deduce claramente que hay varias clases de heridas, á tenor de su diagnóstico, las que podemos formular de esta manera:

1.ª *Clase.*—Heridas por arma blanca: esta clase se divide en:

1.° Heridas por arma perforante.

2.° Heridas por arma cortante.

3.° Heridas por arma dislacerante.

4.° Heridas por arma contundente.
5.° Heridas por armas que obran de dos ó mas modos á la vez.
2.ª *Clase.*—Heridas por armas de fuego.

No hay por qué dividir esta clase, siquiera haya armas de infantería y artillería.

Ahora bien; para conocer que la lesion es una herida y determinar la clase á que comprende, á tenor de lo consignado en la cuestion primera, y á la clase de arma ó medio con que ha sido hecha, que es el objeto de la cuestion presente, se hace preciso estudiar el modo de obrar de cada arma, ó por mejor decir, los caractéres de las heridas ó lesiones que corresponden á cada clase de armas.

Vamos, pues, á estudiar esos caractéres, fijándonos en cinco puntos principales, á saber:

1.° Modo de obrar del arma.
2.° Relacion entre la forma del arma y la herida.
3.° Hemorragia.
4.° Dolor.
5.° Derrames.
6.° Efectos consecutivos.

Déjase comprender por solo lo que acabamos de indicar que en esos estudios vamos á suponer que el herido vive mas ó menos tiempo y hasta comprendemos los casos en que se cure; de lo contrario, mal podríamos hablar de dolores ni efectos consecutivos. Luego nos harémos cargo de los casos en que las heridas causan inmediatamente la muerte.

ARMAS PERFORANTES.

Modo de obrar.—Todo instrumento puntiagudo, por mucho que lo sea, obra siempre de dos modos:

1.° Separando y perforando las mallas de los tejidos.

2.° Distendiendo estos tejidos, y por lo mismo dislacerándolos, luego que la distension es algo fuerte. Solo á una aguja muy fina y de poco diámetro, le es dado penetrar en los tejidos sin hacer mas que separar las fibras, y aun hay en estos casos necesidad de obrar con mucho cuidado, con todo el que se recomienda para la acupuntura. Las fibras por su elasticidad se apartan y dejan paso libre al instrumento sin que los vasos se rompan. De aquí es que, en la acupuntura, no hay efusion de sangre, cuando está bien hecha; todo lo contrario sucede, cuando el instrumento ó arma perforante obra con fuerza y rapidez; resulta una herida con efusion de sangre, porque hay rotura de vasos.

Relacion de formas.—La herida, además de la sangre y division de partes, ofrece otro vestigio, la forma de la solucion de continuidad, la que suele ser impresa por la del instrumento perforante. Un cuerpo penetrado por otro, si es sólido, ofrece siempre este vestigio. La movilidad de las moléculas del líquido y del gas no permite quede rastro del cuerpo que los penetra; el sólido, por elástico que sea, no puede hacer otro tanto. La division de las moléculas persiste, y la forma de esta division debe ser forzosamente, cuando no exactamente, la misma, muy aproximada á la del cuerpo que la causó. Una bayoneta deja una solucion de continuidad triangular, pero puede dejarla oval; un florete que es cuadrado puede dejar tambien una abertura oval ó triangular; una aguja de espartero, toda otra cualquier arma perforante cilíndrica, se habia creido que hacia

una herida circular. Mas desde las observaciones de Filhos [1] se ha visto que no es completamente circular, es oval elíptica, presenta ángulos. Segun el mismo observador, esta abertura es paralela al eje del cuerpo, en el cuello, sobacos y línea blanca del abdómen, al paso que es transversal en los lados del pecho y oblícua en los lados del abdómen. Esto se atribuye á que las fibras de la piel no tienen la misma direccion ó disposicion.

Yo creo que esta variacion de forma, esto es, la prolongacion, es debida á los músculos. La piel está por el tejido celular subcutáneo pegada á los músculos, de modo que, aunque les permita movimientos de extension y flexion, no deja de participar de ellos; así se arruga y abulta segun los movimientos que hacemos. Herida por un punzon, este la divide circularmente; mas cuando el músculo lo es á su vez, las fibras menos unidas entre sí que consigo mismas, se apartan mas de lo que alcanza el diámetro del instrumento á lo largo que transversalmente, y en este apartamiento dividen en igual sentido la piel.

Sucede lo propio que cuando se clava un clavo en la madera: si la solucion de continuidad es mayor que el diámetro del clavo, si se alarga, siempre es en direccion de las fibras de la madera. Hé aquí por qué las heridas de punzon son paralelas al eje del cuello y línea blanca; los músculos de esta parte lo son tambien; hé aquí por qué son transversales en el pecho, porque transversal es la direccion de las fibras de los músculos de esta region; hé aquí por qué son oblícuas en las partes laterales del abdómen, porque ahí están los músculos oblícuos. Repítase la observacion en este sentido. Hiéranse partes donde la direccion de las fibras musculares sea fácil de apreciar, y véase si guarda correlacion la elipticidad de la herida con aquellas.

Por lo demás, tengamos presente el hecho, para no establecer como consecuencia forzosa de la forma del arma perforante, la de la herida, sobre todo cuando el arma es cilíndrica. Las angulosas permiten mas esta dependencia; pero por regla general puede establecerse que las heridas hechas por un arma perforante no presentan casi nunca exactamente la dimension del cuerpo vulnerante que las ha producido. Siempre son mas pequeñas, por cuanto separadas las fibras del tejido, tienden á volver á su estado por su elasticidad, y se reducen al menos en el sentido transversal de su disposicion, por lo cual quedan oblongas, como lo hemos indicado poco hace. Por esto hay que suponer en tales casos mayor diámetro al arma. Con todo, es preciso advertir que los huesos no presentan esta particularidad: los huesos no son elásticos como los demás tejidos.

Hay que advertir tambien que un arma perforante puede no hacer mas que una herida al exterior y mas de una al interior. Esto sucede cuando el arma permanece clavada y el sugeto lucha ó se mueve; en cuyo caso el arma, sin desclavarse, retrocede y vuelve á avanzar con los movimientos que el herido hace, y la punta, tomando otra direccion, hiere otras partes. En estos casos la abertura exterior suele ensancharse.

Hemorragias.—Las armas perforantes causan raras veces hemorragias externas: su resultado mas comun es producirlas al interior. Puntos hay, sin embargo, en que la hemorragia externa es muy posible, por estar inmediatas á la piel, venas y arterias importantes. Tales son, por ejemplo:

1.° El triángulo formado por el borde anterior del esterno-mastoídeo,

[1] Introducciones prácticas y fisiológicas sacadas de la observacion. *Tésis*. Paris, 1835.

la laringe y la base de la quijada, donde se halla el fin de la carótida primitiva, su division, la vena yugular y las ramificaciones de estos vasos.

2.° El triángulo formado por el borde posterior del esterno-mastoídeo, escaleno anterior, y clavícula, donde está el orígen de la carótida primitiva, la vena yugular y un poco mas abajo y algo mas profundamente, la arteria y venas subclavias.

3.° El sobaco, que presenta las arterias y venas axilares.

4.° La flexura del brazo, que tiene la arteria braquial, las venas basílica, cefálica y sus medianas.

5.° La parte anterior de la cara palmaria del antebrazo, donde está situada la arteria radial.

6.° El medio espacio que separa el pulgar del índice, donde se encuentra la rama superficial de la radial, que va á formar parte de la arcada palmar profunda.

7.° La íngle ó flexura del muslo, que ofrece la arteria y vena crurales.

8.° Por último, la corva que tiene la arteria y venas poplíteas.

Todos los demás puntos en que haya venas superficiales pueden tambien dar hemorragia externa, aunque no son comunes, porque regularmente los vasos huyen del instrumento cortante, ó este delante de aquellos, no interesándolos en su marcha.

Además de la hemorragia, de resultas de la lesion de dichos vasos, puede haber equímosis, infiltraciones, derrames, aneurismas difusos ó circunscritos, y aneurismas varicosos mixtos.

Las armas perforantes pueden producir hemorragias internas, cuando penetran en las cavidades. Una herida en lo grueso de los músculos, tal vez sea restañada por estos mismos. Segun como hayan sido cortadas las fibras, pueden apretar los vasos, obstruirlos y favorecer la formacion de los coágulos. Nada de eso acaece en las cavidades; los vasos abiertos en ellas son por lo comun troncos grandes que no tienen ninguna defensa, como no sea la membrana serosa que tapiza las paredes de la cavidad y los órganos que contienen. Mas esta membrana cortada se separa, porque junto á las arterias está tensa, y si en algun punto forma pliegues, como el peritoneo, su misma movilidad facilita la hemorragia ó el derrame.

Estas hemorragias proceden de la lesion del corazon, de los gruesos troncos arteriales y venosos, aorta, venas cavas, arteria pulmonal y sus divisiones ó ramificaciones principales, tanto en el pecho como en el abdómen. Advirtamos, sin embargo, que estas hemorragias son poco frecuentes, en especial si el instrumento perforante no tiene mucho diámetro.

Dolor.—Las heridas por armas perforantes están á menudo exentas de dolor inmediato, ó bien van acompañadas de dolores vivos, cuyo sitio se extiende mas que el punto perforado. Este fenómeno depende de una lesion incompleta de algun cordon nervioso. Si el punto perforado es el pulpejo del dedo, puede esta proposicion general sufrir alguna excepcion. Los dolores del dedo perforado son notables por los muchos nervios que en él se distribuyen. A veces el dolor tarda en presentarse tres ó cuatro dias; es que está perforado algun tendon poco sensible en estado fisiológico.

Derrame.—Las armas perforantes pueden producir derrames de los flúidos contenidos en los órganos huecos. Segun Dupuytren, semejante fenómeno está sometido á la influencia modificadora de las circunstancias.

1.° Al estado de plenitud del órgano por una materia líquida.

2.ª A la presencia de un tejido muscular en lo grueso de las paredes de aquel órgano.

En efecto, con dificultad puede haber derrame, cuando el órgano contiene poca materia y está provisto de músculos; pero si el órgano está lleno de líquido, si no tiene músculos que le defiendan, el derrame es fácil y abundante; así sucede por lo que atañe á lo primero en las heridas del estómago y vejiga urinaria, y por lo que mira á lo segundo en las de la vejiga de la hiel y pericardio.

Efectos consecutivos.—Por poco que profundicen las perforaciones, hay mucha inflamacion, estrangulacion á menudo, y supuracion prolongada, obligando á incindir el trayecto si se encierran pronto; á veces es en falso, sobre todo si no se han dilatado con el bisturí y hay formacion de focos.

Resulta, pues, que son caractéres de las heridas por armas perforantes:

1.° Perforacion.

2.° Relacion entre la forma de la perforacion y la del arma.

3.° Hemorragia interna por punto general.

4.° Dolor vivo.

5.° Poco ó ningun derrame de las sustancias contenidas en los órganos huecos.

6.° Supuracion larga, cicatrizacion en falso, á veces focos de supuracion.

ARMAS CORTANTES.

Modo de obrar.—Estas armas obran en rigor de dos modos, cortando y contundiendo, por cuanto por muy afiladas que estén, siempre queda alguna aspereza que les da cierto carácter de sierra, y si el arma va movida con mucha fuerza, á mas de dividir los tejidos, los contunde y puede dislacerar.

Relacion de formas.—El resultado mas inmediato y necesario de la accion de estas armas es una herida longitudinal con efusion de sangre y separacion de bordes y sin colgajo.

Muy á menudo se distinguen en estas heridas tres partes, cuya averiguacion puede facilitar la resolucion de ciertos problemas. Estas partes son el principio de la herida, su parte céntrica y su terminacion. Segun como se corta la piel, la terminacion forma un ángulo agudísimo con plano inclinado.

La separacion de los bordes depende de una porcion de circunstancias que pueden reducirse todas á las propiedades de los tejidos cortados. Un hueso cortado, por ejemplo, presenta la impresion del instrumento de un modo exacto, por cuanto dotado de poca elasticidad dicho tejido, una vez separado en algun punto, separado se queda, dejando un hueco exactamente igual al volúmen ó grosor del instrumento que le hirió. No sucede lo propio en los demás tejidos, tanto menos, cuanto mas elásticos son y mas tensos están. La solucion de continuidad siempre es mayor que el diámetro del instrumento, por el cual ha sido aquella producida. Varias son las causas que en este fenómeno influyen:

1.° La elasticidad y la tension del tejido.

2.° La direccion y longitud de las fibras que le constituyen.

3.° La contractilidad del tejido y la muscular.

Un tejido elástico, muy tenso y contráctil, apenas recibe el corte, se abre, y los bordes de la herida se separan mucho. Añádese á esto, que

el corte haya sido dado en direccion transversal de las fibras de este tejido, y la separacion de los bordes de la herida llegará á su colmo. Todo lo contrario sucederá si el tejido es poco elástico, está flojo, es poco contráctil, ó se corta en sentido longitudinal, paralelo á las fibras; la separacion será muy poca. Un ligero corte en la rodilla, doblada la pierna, abrirá el tejido á gran distancia de bordes; tendida la pierna, acaso no producirá la mitad de solucion de continuidad un corte fuerte. Una arteria cortada se retrae extraordinariamente, un nervio no se retrae nada; los extremos divididos se tocan despues que se retiró el instrumento. Una herida en la parte externa del muslo paralelo á su direccion que alcance la piel y la aponeurosis, produce poca separacion de bordes: hágase transversal, y la herida se abrirá enormemente.

Hay, pues, que atender á todas estas circunstancias para apreciar de un modo debido la accion de las armas cortantes, y relacionar su forma con la separacion de los bordes de la herida. Nunca podrá considerarse esta separacion como la expresion exacta de la forma del arma y su volúmen.

Otra reflexion importante hay que hacer, análoga á la que hemos hecho respecto de las armas perforantes. A veces un solo corte hace varias heridas, que no tienen la misma direccion. Cuando la piel está seca y forma pliegues, como en los viejos ó personas demacradas, el arma cortante interesa de un golpe con pliegues en el cuello doblado, por ejemplo, y luego que la piel queda extendida, se ven varios cortes ó soluciones de continuidad, que podrian dar á entender que ha habido varios cortes. Sucede una cosa igual al corte con tijeras ó cuchillo de un pañuelo ó tela que forma pliegues, la que luego presenta varios cortes, á pesar de no deberse mas que á un solo golpe. El no tener eso presente, segun Casper, hizo que en un caso se tomase un solo golpe por cuatro, porque la piel presentaba cuatro cortes.

Las armas cortantes pueden producir y producen á menudo otros fenómenos que les son muy propios. Podemos sentar entre estos la formacion de colgajos, ya completa, ya incompleta, la mutilacion total ó parcial de los miembros y otras partes.

Contribuyen á que se verifiquen estos fenómenos, la fuerza que puso en movimiento el arma, el corte de la misma, su masa, el punto de apoyo que encuentra, ya en la misma parte cortada, ya en el lugar donde descansa esta.

Una hacha, por razon de su masa y cantidad de movimiento que lleva, es muy capaz de producir colgajos y mutilaciones.

La forma cóncava ó convexa del corte del arma hace que sean mas considerables las heridas en los que tienen la primera que la segunda. Sin embargo, por la fuerza, filo y punto de apoyo que se les da, las armas corvas no dejan de tener resultados espantosos.

Sin embargo, aunque la solucion de continuidad producida por esas armas no guarde relacion, en punto á forma, con la figura de estas, los mismos colgajos y mutilaciones de corte unido, igual, revelan la clase de armas que las ha producido. Ya que no hay relacion de formas, la hay de causalidad.

Hemorragias.—En esta clase de heridas son considerables y externas, por razon de la gran solucion de continuidad que producen, mayormente cuando hay colgajos y mutilaciones, y por poco que profundicen, los vasos se cortan con mucha facilidad.

Dolor.— Raras veces acompaña el dolor las heridas hechas por armas cortantes; los nervios quedan completamente cortados por lo comun, y la gran solucion de continuidad permite la expansion á los tejidos, que se inflaman é hinchan, por todo lo cual el dolor no suele ser tan vivo como los anteriores.

Derrame.—Si el corte del arma alcanza un órgano hueco, por poco grande que sea la solucion de continuidad, se escapan por ella las materias contenidas, y hay por lo tanto derrame de alimentos, orina, hiel, etc.

Efectos consecutivos.—Los de esta clase de armas dependen del modo como se ha cortado el tejido y de la naturaleza del trabajo patológico que en la herida se desenvuelve, bajo ciertas influencias locales ó del organismo. En igualdad de circunstancias, si los bordes de la herida no están muy apartados y están cortados con igualdad, que puedan tocarse por todas partes, sobreviene una aglutinacion á beneficio de la linfa plástica que brota, y se efectúa luego la union y la cicatrizacion de las partes separadas. Mas si los labios de la herida son desiguales, están muy separados y en contacto con el aire, trascurren algunos dias antes, no se efectúa la formacion del tejido inodular ó de cicatriz, la herida se convierte en úlcera, supura y tarda mas ó menos en cicatrizarse. La inflamacion se ha declarado, ha puesto los bordes tumefactos y se ha formado supuracion, que puede presentar diferentes caractéres, segun la parte herida, los órganos interesados y las influencias locales ó generales.

Resúmen.—Los caractéres, pues, de las heridas por arma cortante son:

1.° Corte, colgajo, mutilacion de superficie lisa igual.

2.° Relacion de forma cuando hay corte.

3.° Hemorragia externa mas ó menos considerable.

4.° Poco dolor.

5.° Derrame.

6.° Fácil curacion en los bordes del corte, mas difícil en los colgajos, hay supuracion en las mutilaciones y deformidad.

ARMAS DISLACERANTES.

Modo de obrar.—Estas armas obran distendiendo los tejidos ó los órganos sobre que ejercen su accion, y como esta accion sea algo fuerte, ó lleve la distension mas allá de lo que los tejidos permiten, los rasga ó dislacera. Una vez rasgado el tejido, vuelven las partes sobre sí mismas, ya por su elasticidad, ya por su contractilidad, persistiendo la contraccion tanto mas, cuanto mas sean los filetes nerviosos cortados.

Relacion de formas.—En muchos casos la hay, y completa. Segun cuales sean los instrumentos dislacerantes, dejan en los tejidos blandos su huella; las garras, las uñas, los instrumentos con varias puntas producen lesiones que guardan un paralelismo igual al de esas puntas. Otro tanto puede decirse del diámetro de la lesion y el volúmen de cada una de las puntas que dislaceran.

En otras ocasiones falta esta circunstancia, resultando un desgarro desigual dependiente de las diferentes partes que ceden á la violencia rompiéndose, las cuales no toca el arma.

En las compresiones tampoco hay relacion, como no se busque en la equímosis ó mancha violada que deja, contundiendo la parte.

Hay ciertas heridas por arrancamiento que no presentan al exterior casi ningun estrago. Son las producidas por compresiones fuertes. Tal

es, por ejemplo, la ejercida por un carruaje, que coja á un sugeto entre las ruedas y el suelo ó la pared. Sin dejar al exterior mas huellas de su accion que algunas excoriaciones ó equímosis, los órganos interiores y los músculos se rompen, rasgándose y ofreciendo el mismo carácter que los arrancamientos externos. Los músculos contraidos, los tendones en estado de tension, y las vísceras huecas en estado de plenitud, se rasgan con la mayor facilidad.

Las armas dislacerantes tambien pueden formar, y forman á menudo, colgajos y mutilaciones.

Los colgajos se forman de diverso modo, segun lo que el arrancamiento alcanza. Si solo afecta la superficie del cuerpo, resulta una herida con colgajos muy análoga á las contusas, con la diferencia que no hay casi nunca equímosis, ni aun en lo grueso de las mismas partes rasgadas. Estos colgajos pueden tener mucha extension, en especial en las cavidades; tales son las producidas por las astas del toro.

Cuando afecta el arma dislacerante todo el grueso de un miembro, resultan mutilaciones y dos colgajos formados por dos muñones, notables por la desigualdad de las diversas partes que terminan la superficie de la herida. Tal músculo sobresale; tal otro está hundido; aquí se ve un pedazo de arteria rasgada; allá un cabo de un nervio; delante un tendon; detrás una aponeurosis. Regularmente las partes que sobresalen se encuentran en la porcion arrancada, y las hundidas en el muñon. Esta irregularidad de solucion es el carácter mas distintivo de las heridas causadas por armas dislacerantes.

Las fracturas y aplastamiento de los huesos suelen ser tambien propios de la accion de esta especie de armas. En efecto, á veces las acompañan; una bala de cañon, una rueda de molino, de carruaje, pueden producir este efecto. Sin embargo, el arrancamiento en las articulaciones es mas comun.

Aunque no haya la debida relacion entre la forma de los colgajos y las mutilaciones con la del arma que los produce, se revela, sin embargo, por esas mismas mutilaciones y colgajos de superficie desigual, porque les son propios, diferenciándolos de los producidos por las armas cortantes, puesto que estos tienen la superficie igual; cada tejido se presenta cortado á un mismo nivel.

Hemorragias.—De las heridas hechas con arma dislacerante fluye por lo comun poca ó ninguna sangre; porque la túnica interna de los vasos es la primera que se rompe por su poca elasticidad; luego se rompe la mediana, y por último, la externa ó celular; y como todas se rompen despues de haber sido distendidas, resulta que, volviendo sobre sí mismas, queda obturado el vaso y la sangre no puede salir como sale cuando todas estas túnicas se cortan. Así se conciben los casos notables que la cirugía práctica posee con respecto al arrancamiento de piernas, brazos y muslos en sus articulaciones sin hemorragia. Dupuytren, en sus *Lecciones orales*, refiere dos casos:

Un niño fué cogido por una rueda de un carruaje tirado por seis caballos; la pierna se enredó en los rayos de la rueda, y fué arrancada en su articulacion con el muslo: ni una gota de sangre fluyó: de la pierna arrancada colgaba un pedazo de arteria crural de unas tres pulgadas; el otro extremo se habia hundido en el muslo; el niño curó perfectamente.

Un sugeto de Vermont, en América, cogido por una rueda de molino, perdió por arrancamiento un brazo con el omóplato. Fluyó poca san-

grè, y aunque no se aplicaron ligaduras, no sobrevino hemorragia.

Dolor. — Por lo mismo que hay avulsion, tirantez ó arrancamiento, el dolor es atroz, los nervios se rompen incompletamente, y no solo se sienten en la parte cogida por el arma, sino mas lejos. Como el arte no acuda, hasta puede haber convulsiones y otros fenómenos nerviosos mas temibles.

Derrames. — Cuando las armas dislacerantes desgarran el estómago, intestinos, la vejiga de la hiel ó de la orina, hay derrame de las sustancias contenidas, en especial si tambien han quedado desgarradas las paredes abdominales. Cuando el desgarro es interno, como sucede en las grandes compresiones, el derrame lo es tambien.

Efectos consecutivos. — Aunque esta clase de heridas puede curar reuniéndose inmediatamente sus bordes, es mas frecuente que sobrevenga en ellas la supuracion. No siempre es fácil que existan bastantes colgajos para cubrir la herida; de aquí la necesidad de la formacion del pus.

Cuanto mas irregular es el desgarro, mas internas las partes rotas, mas difícil es la cicatrizacion. Si hay colgajos, y sobre todo mutilaciones, sobre contar con mas afectos patológicos y mas dificultad de cicatrizacion, hay luego las deformidades inevitables que resultan.

Resúmen. — Los caractéres, pues, de las heridas por arma dislacerante son:

1.° Desgarros, colgajos irregulares, mutilaciones.
2.° Relacion de forma entre la del arma y los desgarros á veces, otras no.
3.° Poca ó ninguna hemorragia, ni interna ni externa.
4.° Dolor atroz.
5.° Derrame de materias interno ó externo.
6.° Larga supuracion, cicatrizacion irregular, deformidades.

ARMAS CONTUNDENTES.

Modo de obrar. — Estas armas contunden, magullan los tejidos, desgarrándolos muchas veces, sobre todo cuando son muy pesadas; el golpe es fuerte, ó bien comprimen con grande violencia. Tambien conmueven á los sugetos, ya en su totalidad, ya en parte, de lo cual resultan fenómenos nerviosos que veremos en su lugar; por último, no solo rasga vasos, sino que desorganizan los tejidos, produciendo la atricion.

Relacion de formas. — Suele haber relacion entre la forma de las heridas por arma contundente, y esto por razon de las equímosis á que da lugar, ó de la dureza de los tejidos afectados, que á veces se apergaminan. Una vara flexible, por ejemplo, deja en la piel la impresion, no solo en el punto que ha herido al desgarrarla, sino otras sobre las cuales se ha doblado. Todo cuerpo flexible hace otro tanto, mientras que el no flexible solo deja impresa su huella en la parte que recibe el golpe. Un martillo cuadrado ó redondo, un cuerpo duro cualquiera, imprime su figura en los tejidos, por la contusion que deja, y si no hay contusion, por la dureza é hinchazon de la parte lisiada. Otro tanto hacen los lazos en el cuello, las cuerdas en los brazos, tronco, etc., los dedos, los dientes y cualquier otro cuerpo duro que no llegue á cortar ó desgarrar la piel. Siempre quedan manchas mas ó menos lívidas que guardan la forma del cuerpo que las ha producido.

Los niños y las mujeres, en general toda persona de piel sensible é

impresionable, ofrecen esas estampas por poco que se las comprima. Es de advertir, sin embargo, que si bien respecto de la forma hay, por punto general, bastante conformidad entre la figura de la contusion ó la mancha lívida y la del cuerpo contundente, no hay tanto respecto del diámetro de una y otra; las manchas ó los vestigios debidos á la extravasacion de sangre, siempre suelen extenderse más, y de consiguiente, siquiera guarden la forma, el diámetro es mayor, circunstancia importantísima para resolver la cuestion que sigue, ó relativa á saber si el arma que figura como cuerpo del delito es la que ha producido la herida.

En otras ocasiones, esa concordancia de formas falta, porque hay hinchazones, bolsas ó desgarros, y no siempre se limitan esos efectos al espacio comprendido por el arma, y por lo mismo no solo hay diferencia en el diámetro, sino tambien en la figura. En otras falta esa concordancia, porque no se ve nada al exterior, ó tardan en presentarse las equímosis ó manchas debidas á contusiones profundas.

Hemorragias.—Las contusiones pueden ir acompañadas de ruptura de vasos, ó faltarles esta ruptura. En el primer caso, hay equímosis, la sangre se extravasa y colora la piel ó el tejido.

La equímosis no es exclusiva de la contusion; la sangre puede teñir el tejido sin que la haya; así sucede en el escorbuto, por ejemplo. La equímosis puede dar lugar á la infiltracion de la sangre por entre las mallas del tejido celular. Puede igualmente producir un derrame, en especial cuando hay desorganizacion de tejidos.

La equímosis con inflamacion en la piel la colora de negro en poco tiempo; lo propio sucede debajo de las uñas. Esta coloracion siempre se extiende mas allá de lo que ha cogido el arma contundente, circunstancia digna de que no pase desapercibida, para que no induzca en error, cuando por la extension del color se quiera sacar el volúmen ó forma del arma.

La equímosis del tejido celular subcutáneo puede efectuarse, sin que la piel participe de color alguno hasta algun tiempo despues, veinte y cuatro á treinta y seis horas. Igualmente puede existir en lo grueso de un miembro sin que se note nada al exterior, al menos por de pronto; al cabo de tres ó cuatro dias ya parecen algunos vestigios. Dupuytren vió á un soldado que no presentaba señal alguna al exterior de la herida, y ya estaba á punto de ser la risa de los demás soldados, cuando el profesor le observó la region lumbar fluctuante y desorganizada. El estrago era considerable; solo la piel habia resistido al golpe de la bala.

Una equímosis, seguida inmediatamente de la muerte, si solo afecta la piel, es muy comun que se ponga seca, de un color moreno rojizo, sembrada de vasos capilares inyectados.

Toda equímosis cutánea, y hasta la que alcanza al tejido celular, da lugar á la formacion de un tumor duro y compacto, si aquella es por infiltracion; blando y fluctuante, y sobre todo resistente, si ha sido por derrame. A proporcion que es absorbida la parte mas líquida de la sangre, la dureza del tumor aumenta. El estado particular de los vasos capilares de la parte contusa modifica estos resultados. En todos estos tumores se encuentra sangre líquida y coagulada. Lo mas comun es encontrar coágulos.

La equímosis puede verificarse en todos los tejidos blandos, presentando en todos ellos los mismos caractéres; no hay otra diferencia que el resaltar mas en las membranas mucosas y serosas, puesto que la sangre

se ofrece á modo de una mancha azulenca desigualmente redondeada. Levántase la membrana por la sangre, y á menudo se notan vasos capilares inyectados alrededor.

La contusion de los órganos del tejido parenquimatoso, segun cual sea el estado del tejido celular del mismo, no ofrece iguales caractéres. La consistencia de dicho tejido influye mucho en ellos. El cerebro, por ejemplo, cuando es contuso, presenta una especie de papilla negra, resultante de la mezcla de la sustancia cerebral con la sangre, en medio de la cual se encuentran filamentos de sustancia blanca ó gris. Tampoco es raro encontrar coágulos de sangre en una especie de bolsa formada de paredes de sustancia blanca rasgada.

Adviértase, sin embargo, que no todos los tejidos se equimosan con la misma facilidad. El tejido celular es el que se ofrece en primera línea, y tanto más, cuanto más flojo. Los músculos y la piel, por razon de su elasticidad, no se equimosan tanto. Pero lo que mas contribuye á que se produzca ó deje de producir una equímosis, es ciertamente el punto de resistencia que exista debajo del tejido contuso. Hé aquí por qué los golpes contra la cabeza dan lugar tan fácilmente á equímosis y á las bolsas ó tumores que resultan de ellos; por qué el tegumento cabelludo y su tejido celular están cogidos entre el cuerpo contundente y los huesos del cráneo.

Por último, podemos indicar que facilita la equímosis cierta delicadeza ó estado particular de ciertas personas, que basta tocarlas para producir dicho resultado. Los niños y las mujeres se hallan en este caso.

Todas estas circunstancias deben tenerse muy presentes, por cuanto explican la poca relacion que parece haber entre los resultados de una contusion y la forma del arma ó el modo de usarla.

Hemos dicho que la contusion puede existir sin equímosis; en efecto, es así, y en tales casos no se manifiesta por ningun fenómeno aparente. Solo está dolorosa la parte contusa. Mas como las mallas del tejido se han acercado ó comprimido, despues de algun tiempo mas ó menos largo, se hincha la parte afecta, se pone encarnada, y á las veinte y cuatro horas todo desaparece. Si sobreviene inmediatamente la muerte por cualquier otra causa, la parte contusa se pone seca, amarilla, dura, á modo de pergamino. Nótese que este efecto puede presentarse en el cadáver igualmente que en el vivo, de modo que por él no podria determinarse si la contusion se hizo estando vivo ó muerto el sugeto.

Entre los efectos posibles y primitivos de la contusion, debemos colocar los aneurismas falsos primitivos, ó sea una infiltracion sanguínea considerable ó derrame á consecuencia de la rotura de un vaso venoso ó arterial, en cuyo caso el tumor es muy negro, simulando á veces una gangrena, de la que se distingue por la ausencia del olor fétido especial de esta afeccion, de la línea ó circunferencia eliminatoria, y por una consistencia que le es propia.

Con la accion del arma contundente, no solo se sacude el órgano, sino que se rasgan acaso sus tejidos y se rompen sus vasos. Contribuyen á aumentar estos estragos la densidad, el volúmen y la movilidad del órgano; así es que el cerebro, el hígado, el bazo y los pulmones experimentan con frecuencia estos efectos á consecuencia de una conmocion que se efectúa, ya en las cavidades donde dichas vísceras se alojan, ya en otras partes, pero que trascienda á aquellas.

Esas rasgaduras de los órganos no presentan todas el mismo aspecto,

y á veces no consisten mas que en hendiduras que no cogen todo el grueso del parénquima, y no hay equímosis.

El pulmon las presenta en todas direcciones y longitudes; el hígado es el que se rompe con mas frecuencia. Ordinariamente sus rupturas son longitudinales en uno de los lóbulos ó entre los dos, separándolos. Las transversales son raras, y cuando las hay, son múltiples y paralelas.

Las armas contundentes pueden producir tambien fracturas de todas clases.

Cuando el arma contundente ejerce su influencia sobre cavidades de paredes resistentes y rompe vasos, hay lugar á derrames, la sangre es coagulada, en especial en la cabeza.

Entre los músculos que experimentan los efectos de las armas contundentes, el diafragma es el mas notable; rasgaduras y hernias son los fenómenos mas comunes.

Adviértase que estos efectos no son exclusivos de la accion de las armas contundentes: las caidas, y sobre todo de pié, los producen tambien, y con mas energía; Richerand y Chaussier lo han probado dejando caer cadáveres de cierta altura. Devergie los ha observado en diferentes cadáveres, que habian caido de diversos puntos altos. Se concibe cómo debe ser así. Cuando uno recibe un golpe, hay un choque entre el arma y el cuerpo; el cuerpo es pasivo, el arma activa. Cuando uno cae y da contra el suelo, hay un choque tambien; pero entonces el cuerpo es el activo, él es el que lleva el movimiento, la accion contra el suelo. En el fondo la cuestion es la misma; siempre hay accion de cuerpos ó armas contundentes. Otro tanto podemos decir de las compresiones ó cuerpos que comprimen estas ó aquellas partes del sugeto. Pueden producir los mismos resultados que los golpes con armas contundentes.

Hasta ahora hemos hablado de los tejidos conservados en su organizacion, á pesar de haber sufrido mucho por un golpe; ahora vamos á ver alterada ó destruida la estructura anatómica de los órganos.

La atricion va necesariamente seguida de equímosis; pero es raro que esta lo sea por infiltracion; al contrario, muy comun es que lo sea por derrame. La sangre de los vasos rotos siempre encuentra tejido celular despedazado, que le facilita bolsas donde reunirse ó acumularse. De esto se sigue la necesaria formacion de tumores debajo de la piel; con todos los caractéres físicos y químicos de la contusion con equímosis, pero con la fluctuacion constante.

Los fenómenos de la atricion se encuentran ordinariamente en los miembros ó en lo grueso de las paredes de las cavidades, ó en los órganos parenquimatosos. Las membranas casi no los presentan jamás, no tienen bastante resistencia y se rasgan. Estos fenómenos pueden efectuarse en los tejidos profundos, sin que la piel quede interesada. Recordemos el caso observado por Dupuytren. Devergie trae tambien una observacion del propio género (1).

No todos los tejidos se desorganizan con la misma facilidad.

Todo cuanto hemos dicho respecto de las equímosis, es en cierto modo aplicable á su atricion.

Dolor.—En las heridas por armas contundentes hay otros fenómenos mas notables que el dolor, si la accion del arma ha sido fuerte ó consi-

(1) Ob. cit., t. II, p. 86.

derable. Estos fenómenos son la *conmocion* y el *estupor*; unos y otros son dignos de estudio.

La *conmocion* ó sacudimiento de la parte herida es lo mas constante, y se extiende mas ó menos, segun varias circunstancias, que pueden reducirse á tres:

1.ª Intensidad del golpe dado.
2.ª Consistencia de las partes heridas.
3.ª Forma de dichas partes.

Los efectos de la conmocion son muy notables sobre las funciones del sistema nervioso. Si el golpe no es muy fuerte, hay perturbacion; si lo es más, suspension temporaria; y si lo es mucho, cesacion perpétua de dichas funciones.

La conmocion va seguida además de otros efectos en los órganos, por los cuales se distribuyen los nervios que han sido conmovidos. La del cerebro causa la insensibilidad é inmovilidad general, y tal vez la muerte. La de la médula produce la asfixia por la parálisis de los músculos torácicos y movimiento pulmonal; produce igualmente la parálisis de los músculos abdominales y la de los miembros inferiores. Un golpe en la arcada orbitaria ó en el ángulo externo del ojo causa la amaurosis. Los golpes descargados sobre los nervios de la vida orgánica dan lugar á fenómenos análogos. Un golpe en el epigastrio trastorna las funciones del estómago y del hígado; las del corazon pueden igualmente resentirse. Lo propio podriamos decir de todas las demás vísceras y de los miembros. No hay parte del cuerpo que no pueda sufrir los efectos de la conmocion, atribuida por largo tiempo por los autores al cerebro solo; efectos que, como hemos indicado, pueden ser un trastorno, una suspension ó una cesacion completa, en cuyo último caso la muerte de la parte es inevitable.

El *estupor* es otro de los fenómenos nerviosos propios de la accion de las armas contundentes, y por lo mismo, carácter gráfico de las heridas producidas por estas armas. El estupor quita toda sensibilidad á la parte lisiada, y hasta parece alcanzar con sus efectos á los centros nerviosos del sugeto, si es lícito deducirlo, por el aire y aspecto de indiferencia é insensibilidad que presenta.

Derrame.—En las heridas por arma contundente, como no sean las que comprimen, que se hacen dislacerantes, si desgarran, no hay ni puede haber derrame, porque no hay rotura de los órganos huecos. Solo, repetimos, en los casos en que por fuerte accion los convierta en dislacerantes, puede darse lugar á un fenómeno de esa especie.

Fenómenos consecutivos. — En toda contusion, por poco considerable que sea, puede muy bien declararse una inflamacion de la parte contusa, la que se pone dolorosa, infartada y caliente; todo lo cual puede presentarse á las veinte y cuatro horas de recibido el golpe. Si la flegmasía es intensa, el infarto puede llegar hasta la estrangulacion, y la gangrena amenaza ó aparece. Semejantes efectos se realizan especialmente en los tejidos poco extensibles.

Cuando la contusion alcanza un hueso, la inflamacion, la cáries y hasta la necrose son muy posibles y bastante frecuentes. Si es en una articulacion, la formacion de pus y de un tumor blanco son muy temibles. En cuanto á los demás órganos, segun cual sea su importancia en la economía y el grado de inflamacion que en ellos se desenvuelva, ó por mejor decir, las terminaciones de esta, serán los resultados de la contusion

graves y ligeros. La mayor parte de las contusiones afortunadamente terminan mas ó menos tarde por resolucion.

La atricion va seguida de todos los fenómenos ó accidentes primitivos y consecutivos de la contusion, pero en mas alto grado, puesto que se observa en una parte desorganizada, bajo la influencia de una arma contundente, aneurismas falsos primitivos muy extensos, intensas inflamaciones, la gangrena, la parálisis, la necrose, la cáries, los tumores blancos; en una palabra, todas las terminaciones que puede tener la inflamacion de los tejidos magullados.

La atricion va casi siempre seguida de supuracion, y hay á veces necesidad de dar salida á la sangre derramada y colegida en bolsas ó tumores. Siempre mas grave que la contusion, lo es mucho mas aun segun cual sea el órgano desorganizado.

La atricion de la piel completa ó incompleta puede dar lugar á una solucion de continuidad de este tejido, de lo cual resulta una herida contusa. Es lo mas comun. Tardan en curarse mucho estas heridas; á veces las partes vecinas se gangrenan y hay pérdidas de sustancia que la naturaleza tiene que reparar. La forma de estas heridas contribuye tambien: es irregular y formada de colgajos gruesos, de bordes desiguales.

Resúmen. — Es decir, pues, que las heridas por armas contundentes tienen por caractéres:

1.° Contusiones, equímosis, hinchazones, bolsas, atricion, desgarros de órganos internos y fracturas.

2.° Suelen guardar á veces las equímosis relacion de forma con la del arma.

3.° Hay extravasacion de sangre, derrames internos, aneurismas con dolor.

4.° Conmocion, estupor, segun la intensidad del golpe.

5.° No hay derrames por lo comun.

6.° Resoluciones ligeras, inflamaciones intensas y gangrena, segun las causas; en los huesos, cáries, necrosis, depresiones y otras deformidades.

ARMAS QUE OBRAN DE VARIOS MODOS Á LA VEZ.

Los pormenores en que hemos entrado, al tratar del modo de obrar que cada una de las especies de armas tiene, bastan para dar á comprender cómo deben obrar las que reunen en su construccion los caractéres de dos ó tres diferentes. Poco, por no decir nada, tenemos aquí que añadir, puesto que es completamente aplicable al arma, que es á la perforante y cortante, cuanto se dijo de cada una de las armas que obran de estos modos. Todo lo que aquí añadamos deberá reducirse á que, aun cuando dichas armas puedan obrar de dos ó tres modos, no siempre obran de todos á la vez: así, su accion puede ser simple ó compuesta: es simple, por ejemplo, la accion del sable, cuando solo hiere con el filo; y compuesta, cuando hiere con el filo y con la punta. En este último caso, las heridas son mas profundas y suele haber mas hemorragia que con un instrumento que obre solo perforando; pero tambien son mas fáciles de curar y menos expuestas á la estrangulacion, por razon de que están mas divididas, y dan mas desarrollo á los fenómenos flogísticos.

Análogas reflexiones pudiéramos hacer respecto de los desórdenes de armas de accion compuesta, y por lo mismo que no pasaria cuanto dijéramos de una reproduccion de cuanto llevamos dicho, darémos por con-

cluido el estudio de los caractéres de las heridas hechas con arma blanca para pasar al de las producidas por las del fuego.

ARMAS DE FUEGO.

El modo de obrar de las armas de fuego es muy particular, y aunque en último resultado verémos que por medio de estas armas se perfora, se corta, se dislacera, se contunde y desorganiza, tenemos necesidad de estudiar aparte el modo de obrar de estas armas, y mas aun de tratar antes de ciertos preliminares, que nos pondrán en el caso de apreciar mejor su accion.

Dichas armas se componen de la máquina que las constituye, de un elemento de proyeccion, que forma toda su fuerza, y del proyectil. Cada una de estas partes debe ser estudiada con atencion, porque de este estudio resulta mas claro el modo de obrar de las armas de fuego, y mas fácil la resolucion de ciertos problemas que á ellas se refieren.

Máquina del arma.—Cuando se habla de armas de fuego, todos entienden las de infantería y artillería, ó las pequeñas y las grandes, las portátiles y las no portátiles. Entre aquellas están los cachorrillos, las pistolas de diferentes tamaños, los revólveres, los trabucos, las carabinas antiguas, las de Minier, las escopetas, los fusiles, los rifles, las espingardas, etc., al paso que entre las grandes ó de artillería están los cañones, los obuses y los morteros. Pero además de esas armas de fuego, que por tales se entienden, siempre hay otras que, por un lado son proyectiles, y por otro armas tambien; tales son, por ejemplo, las granadas de cañon ó de mano, las bombas y esas máquinas infernales, llamadas ya *bombas de Orsini*, por haberlas empleado un italiano de este nombre contra el emperador de los franceses, Napoleon III, en 1858. Estas últimas armas de fuego son arrojadas por la mano, el cañon ó el mortero, pero ellas están cargadas del elemento de accion que á su tiempo se inflama y hace estallar la máquina en mas ó menos pedazos, los que se convierten en otros tantos proyectiles, no arrojados por la mano, ni por el cañon, ni por el mortero, que solo arrojaron la granada ó las bombas, armas tambien de fuego, sino por estas que revientan y se deshacen en proyectiles.

Hay, pues, notable diferencia entre las armas que solo son máquina para arrojar proyectiles, al impulso de su elemento de accion, y las que, al propio tiempo que son proyectiles, arrojados por las armas llamadas de artillería, ó por la mano, son tambien armas que al impulso del elemento de accion de que están preñadas, revientan, y se tornan en tantos proyectiles, cuantos son los pedazos ó fragmentos en que se deshacen.

Por último, podemos incluir como armas de fuego todos los aparatos infernales de diferente construccion, y todos los que obran, haciendo estallar cuerpos por medio de la pólvora ó cualquier otro elemento de accion análoga, como los barrenos de las minas, etc.

En medicina legal, rara vez, por no decir nunca, tendremos que ocuparnos en casos de lesiones ó muerte por armas de fuego de artillería; como no sea en ciertos casos de movimientos populares, en los que, segun se hizo en 1856, la autoridad indaga la existencia de heridos ocultos, y descubriendo alguno, se trata de saber si su lesion se debe á un arma de fuego y á proyectiles de artillería; ó bien tratándose de esos

casos accidentales, en los que estallan bombas ó granadas, perdidas por mas ó menos tiempo en el campo, ó arrinconadas, y halladas luego por alguno, cuya imprudencia ó ignorancia da lugar á que estallen, como ha sucedido por desgracia mas de una vez, matándose ellos, ó matando á otros. Fuera de esos casos, que pueden ocasionar actuaciones periciales de la clase que actualmente nos ocupa, las lesiones y muertes producidas por las armas de artillería, ni por las bombas y granadas, no son de nuestra incumbencia. Así no nos ocuparémos en esas armas, en especial las que solo son armas.

Respecto de los que son á la vez proyectiles, y que estallan, ya por la inflamacion de la espoleta que llevan y la pólvora que las llena, ya por la percusion, si están cargadas de algun fulminante, tampoco tenemos necesidad de entretenernos en su descripcion ó estructura. Basta saber que son esféricas, de mas ó menos tamaño, huecas, llenas de pólvora; con su mecha, espolon ó espoleta que, al calor del cañon, obus, ó mortero, va ardiendo y hace estallar esa arma-proyectil en mas ó menos fragmentos cuando llega al blanco, y que por accidentes imprevistos á veces, se apaga la mecha y no estalla, y despues de mas ó menos tiempo, hallada en el campo por alguno que no conoce esa clase de proyectiles, da lugar, manejándolas ó golpeándolas, á que estalle y ocasione mas ó menos desgracias.

En cuanto á las bombas de Orsini, segun la descripcion que hace de una de ellas M. Tardieu, encontrada despues del atentado del 14 de enero de 1858, en Paris, contra Nappleon III, son de hierro colado, del tamaño de un huevo de avestruz, formadas de dos piezas que se atornillan, teniendo una multitud de chimeneas (25) abiertas en sus paredes en todas direcciones, y en cada una de ellas hay una cápsula fulminante ó piston. El interior está lleno de fulminato de mercurio puro. Tardieu halló en peso 135 gramos. En uno de sus extremos está la abertura por donde se carga el arma, cerrada luego por un tornillo. Arrojada esa arma contra la pared ó al suelo, por cualquier lado que dé, choca contra una ó mas cápsulas fulminantes; estas estallan, comunícase la llama por el interior de la chimenea al fulminato de mercurio de que está llena el arma, é inflamándose instantáneamente esta con la mayor violencia, rompe la bomba en una infinidad de fragmentos que son otros tantos proyectiles.

Como esa arma es instrumento del crímen, puede dar lugar á actuaciones periciales, sobre lesiones corporales y muertes de personas. Así M. Tardieu fué encargado en Paris de dar su dictámen sobre las ciento cincuenta y seis personas que resultaron entre muertas y heridas en el atentado de 1858.

Con esto se verá como Casper no anda muy acertado, censurando á Devergie, que se ocupa en las heridas por armas de artillería, queriendo que se limite á las por armas de fuego pequeñas y comunes, como materia propia del médico legista. El criminal puede valerse de otros medios que el cachorrillo, pistola, revólver, escopeta, carabina y fusil, y dar lugar á consultas á los peritos.

Relativamente á las armas de fuego de infantería ó pequeñas, que tampoco se espere que nos ocupemos en la estructura de las armas ni antiguas ni modernas; en especial de los revólveres, las carabinas Minier, los rifles, ni fusiles rayados ó de bala forzada ó cónica, ni de los de aguja ó prusianos, ni de las escopetas por el sistema Lefaucheux, ni de otras

de esas diabólicas invenciones que todos los dias se anuncian respecto de carabinas y fusiles, que, en un minuto, pueden disparar una multitud de tiros y matar á otros tantos hombres. El arte bárbaro de la guerra podrá complacerse en esa infernal aplicacion del ingenio mecánico moderno á la construccion de esos instrumentos destinados á la destruccion de la especie humana. No sé si los gobiernos harian bien en premiar á los funestos inventores de esas armas mortíferas, haciendo el primer ensayo en su propia persona, como lo hizo Phalaris, tirano de Agrigento, ***crudelissimus omnium tiranorum***, como le llama el famoso Ciceron, con el estatuario Perilo, que le presentó el toro de bronce hueco para abrasar dentro á los infelices condenados á morir quemados vivos, poniendo candente el bronce, que imitaba los mugidos del toro, al exhalar las víctimas sus alaridos de dolor.

Como médicos legistas, no nos incumbe la estructura del arma mas que bajo ciertos aspectos. Si es antigua ó moderna, respecto del oido; si tiene cazoleta, como las antiguas, ó chimenea como las modernas, puesto que aquellas se ceban con pólvora que inflama el pedernal de la llave, cayendo sobre la tapadera de la cazoleta, comunicándose la llama por el oido á la pólvora del cañon; y en estas, cayendo la cápsula fulminante sobre la chimenea, que la hace estallar, la llama se propaga al interior del cañon, é inflamando la pólvora, hace salir el tiro.

Esta diferencia de estructura nos interesa, porque son diferentes los resíduos del elemento de accion inflamado en esa parte del arma, segun sea su estructura, y por lo mismo diferentes los juicios que podamos formar en vista de ellos.

La seguridad del tiro no es la misma. Sabido es que en las armas antiguas falta comunmente el tiro, porque el pedernal no da chispas, rozando la tapadera de la cazoleta, ó porque la pólvora no prende, ó porque, siquiera arda, no pasa la llama por el oido al interior del cañon.

Aunque con la cápsula fulminante sucede tambien lo propio, no es tan frecuente; hay mas constancia ó seguridad en el disparo.

Por otra parte, segun el tiempo que hace, si llueve por ejemplo, es muy frecuente que el tiro no salga en las armas de construccion antigua, al paso que la lluvia no influye nada en las armas de construccion moderna.

Por último, el fogonazo de los antiguos es mucho mayor, y puede dar lugar á que sea conocido el rostro del que dispara á oscuras, lo cual no sucede con las armas de piston.

Estas breves reflexiones dan á conocer la diferencia que puede haber, respecto de ciertos puntos ó cuestiones, segun cual sea la estructura del arma.

Respecto de la distancia y de la fuerza, tambien hay que atender á la estructura de aquella. Los médicos legistas no suelen ser los peritos consultados para determinar las distancias á que pueden llegar las armas; y en efecto, un cazador, ó un militar, un maestro de armas de fuego, serán por lo comun los peritos mas idóneos para el caso.

A nosotros debe bastarnos consignar que la distancia, á que llega el proyectil, está siempre en igualdad de las demás circunstancias, en razon directa de la longitud del arma. Así, las espingardas de los árabes alcanzan grandes distancias. El fusil alcanza mas que la escopeta y la carabina, y estas mas que las pistolas y revólveres.

El profesor Giusseppe Lazzaretti, perito en los tribunales de Toscana,

en su recomendable tratado de *Medicina forense*, tomo II, página 487, trae un cuadro que marca las distancias á que llegan las armas de fuego portátiles, y que pueden ser instrumento del crímen.

Mas él mismo advierte que en ello influye notablemente la calidad del arma; el calibre y la longitud del cañon, liso ó rayado; la cantidad y calidad de la pólvora con que se carga; el taco mas ó menos consistente, ó mas ó menos apretado; la naturaleza y número de los proyectiles, por todo lo cual no puede establecerse nada fijo; y en efecto, solo pueden determinarse aproximaciones, y afirmarse probabilidades; porque es un conjunto de circunstancias lo que decide siempre de la mayor ó menor distancia á que alcanza un arma. Sin embargo, creo que podria hacerse un cuadro, determinando las circunstancias mas comunes, en el que se marcasen las distancias, segun las armas.

Mas siquiera pudiese servir de guia ese cuadro, siempre habria que atender en los casos prácticos ó particulares, no á la tésis general, sino al conjunto de circunstancias del arma que hubiese sido empleada; conjunto que no es siempre fácil de reunir á los peritos.

Sobre la expansion que permite la pólvora podemos decir que es tanto menor cuanto mas estrecha es el arma; y como por otra parte la pólvora no puede arder tanto á la vez en el arma larga como en la corta, la sucesion de sus inflamaciones aumenta el empuje, y eso hace que el proyectil vaya mas lejos.

Sobre las diferencias del modo de cargar el arma nada dirémos aquí, porque hemos de tratar de ello en otras cuestiones, y eso en rigor no pertenece á la estructura, como no queramos descender á descripciones de las que se cargan por la boca del cañon ó por la culata, lo cual no nos parece propio del objeto que aquí nos lleva. Sabida la estructura del arma, fácil será, por ejemplo, resolver una cuestion del número de tiros posible en dado tiempo. Claro está que una pistola comun que en cada tiro debe cargarse, no es como el revólver de seis ú ocho ó mas tiros, y que no necesita ser cargado, hasta que los haya disparado todos. Otro tanto puede decirse de cualquier otra arma por el estilo; del fusil prusiano, por ejemplo, ó fusil de aguja, que, cargándose por la culata, se pueden disparar con él doce tiros por minuto (1).

(1) La ruidosa victoria obtenida por los prusianos sobre los austriacos en la batalla de Sudowa, tan desastrosa para estos últimos, ha dado celebridad al fusil de aguja, desdeñado por todos los ingenieros militares de todas las naciones, cuando se anunció su invencion. Aunque la ciencia médica ó el arte médico pericial, á la hora en que esto escribimos, no tiene ningun hecho relativo á esa clase de armas, que pueda servirnos en las cuestiones de este capítulo; sin embargo, por lo que ha llamado la atencion el fusil de aguja, por la prisa que se dan las naciones en adoptarle, y por lo que es de esperar que se generalice y se aplique acaso á las escopetas modificando el sistema de Lefaucheux, creo que no será fuera de propósito decir algo acerca de la estructura del fusil prusiano.

El cañon de este fusil es rayado, de gran exactitud, y no pesa mucho; se carga por la culata. El cartucho se coloca en la recámara, como en la escopeta Lefaucheux. El cartucho tiene 5 centímetros de largo y poco mas de un centímetro de ancho. La bala es cilindro-cónica, y descansa en un pequeño cilindro de carton, un poco comprimido, como un huevo sobre una huevera. En el fondo del pequeño cilindro hay una abertura circular, ó una especie de pequeño hueco, lleno de materia fulminante. Debajo está la pólvora, contenida en un rollo de papel fuerte, que se prolonga por todo alrededor del cilindro, y encierra tambien la bala en un mismo estuche. El rollo de papel está untado de glicerina en toda la porcion que rodea la bala. La glicerina limpia el arma, cuando la bala sale del cañon.

Para colocar el cartucho no se rompe, ni se hace uso de baqueta, ni se pone piston.

Hay una aguja impulsada por un resorte muy fuerte, cuyo mecanismo se parece al de

El silencio que guardan sobre esos pormenores los médicos legistas mas modernos, tanto respecto de las armas antiguas como de las de última invencion, prueba que, en efecto, ó no es indispensable para los peritos médicos el ocuparnos en ello, ó que en el estado actual no se tienen conocimientos prácticos sobre las armas nuevas como sobre las antiguas.

Elementos de proyeccion.—Los autores de Medicina legal modernos tampoco hablan de otros elementos de proyeccion de las armas de fuego, fuera de la pólvora comun. Casper indica que los datos de Boutigne para conocer la data de una descarga, sobre no ser muy fidedignos, no sirven para las armas modernas, en especial respecto de la chimenea de piston. Briand y Chaudé, en su parte llamada *Química legal*, traen lo que ha observado Gaultier de Claubry sobre los vestigios que deja el fulminato de las cápsulas, y de la pólvora blanca formada de azúcar, nitro y ferrocianuro de potasio. El doctor Lazzaretti, arriba citado, menciona el algodon pólvora y los fulminatos de mercurio y plata.

Creo, sin embargo, que en el estado actual es necesario decir algo mas que lo que dicen esos autores sobre los elementos de proyeccion, siquiera el mas frecuentemente empleado siga siendo la pólvora comun, respecto de las cargas, puesto que respecto del cebo se ha generalizado ya el uso de las cápsulas fulminantes, cuya pólvora es de otra naturaleza que la comun.

Vamos, pues, á decir cuatro palabras acerca de la pólvora comun, de las demás pólvoras, del piróxilo ó piroxilina, de los fulminatos y pólvora fulminante, y de las cápsulas ó pistones.

A. *Pólvora comun.*—Todos saben lo que es la pólvora comun y los ingredientes á que se debe su temible empuje cuando se inflama. Háyla de varias especies, y aunque se compone siempre de los mismos factores, varia la proporcion de estos, como se ve en este pequeño cuadro:

	De caza.	*De guerra.*	*De mina.*
Salitre.	78	75,0	65
Carbon.	12	12,5	15
Azufre.	10	12,5	20

La pólvora de caza es la mejor, y esta bondad superior no solo procede de las diferentes proporciones, sino de la íntima union de los elementos, de la pureza de las sustancias de que se echa mano y de la densidad que adquiere.

Las diversas materias de que se compone la pólvora, una vez mezcladas y secas, son susceptibles de inflamarse bajo la influencia de un cuerpo en ignicion, de una chispa eléctrica ó de una percusion la mas sencilla, en cuyo caso da lugar á la formacion de productos sólidos y gaseosos. Entre los primeros debe contarse una pequeña porcion de carbonato potásico, ó sea subcarbonato de potasa y sulfuro de potasio. Los productos gaseosos son: ácido carbónico, un poco de gas óxido de carbono, carburo de hidrógeno, gas sulfhídrico ó hidrógeno sulfurado, azoe y vapor de agua. Pero si la pólvora, en vez de arder ó inflamarse instan-

las pistolas de juego de los niños: esa aguja penetra en el cartucho en direccion de delante atrás, choca con el fulminante que hay en el centro, é inflamándole, se inflama la pólvora y sale el tiro. El cartucho sale entero, y no hay que quitar su molde como en las escopetas Lefaucheux. Así se comprende cómo, en un minuto, pueden disparar doce veces ese fusil.

táneamente, no hace sino fundirse, entonces, segun Proust, hay produccion de ácido hiponítrico, nitrato de potasa y cianuro de potasio.

Es de advertir que, por mas que arda la pólvora, jamás se quema la totalidad de cada una de las materias que la constituyen; siempre resta cierta porcion de carbon que es arrojada á modo de polvo imperceptible, y esto es lo que ennegrece las heridas hechas con armas de fuego. No solo hay esto, sino que no pocos granos de pólvora salen enteros y son arrojados lejos sin inflamarse.

Dando ya por sentados estos hechos, vamos á ver cómo puede la pólvora inflamada constituirse elemento de proyeccion ó fuerza impulsiva de las armas de fuego.

La pólvora es sólida, y cuando se inflama, da lugar á una porcion de fenómenos que conviene conocer. Los reducirémos á los siguientes: expansion de gases, detonacion, llamarada, humo, olor sulfuroso y quemadura.

1.° *Expansion de gases.*—Gran parte de la pólvora, que es sólida, se transforma en productos gaseosos, los cuales ocupan un espacio muchos millares de veces mayor que el que ocupaba la pólvora, tanto por razon de su naturaleza gaseosa, como porque la combustion ha dado lugar al desprendimiento de una grande cantidad de calórico, que ha acabado de dilatar ó aumentar el volúmen de los gases. Este aumento de volúmen, esta expansion se hace con toda velocidad y de un modo tan poderoso, que cuanto está al alcance de esta esfera de accion, experimenta su formidable empuje. La dilatacion de los gases se hace igualmente en el vacío que en el aire; pero en el aire pasan fenómenos que le son propios: este flúido es rechazado con la expansion de los gases que se buscan espacio; mas enfriados los gases acto contínuo á la temperatura de la atmósfera, vuelven á ser reducidos á un pequeñísimo volúmen, que toma la forma de humo, y el aire, separado con violencia, vuelve tambien á unirse, sufriendo un choque mas ó menos fuerte: este choque es la detonacion á que da lugar la pólvora inflamada. Los estragos que la inflamacion de la pólvora produce son debidos á la expansion de los gases, y serán tanto mas notables cuanto mas comprimida esté la pólvora en el punto donde se le prenda fuego. Adviértase, sin embargo, que en esta fuerza de impulsion entra por mucho el modo cómo la pólvora se inflama. Si se enciende súbitamente toda la cantidad de pólvora, no alcanza á tanto la fuerza impulsiva de ese polvo diabólico; produce, sin embargo, mas estrago en la esfera de su accion. Una arma de fuego revienta, pero el proyectil no va tan lejos. Obra como la pólvora fulminante. La pólvora que arde, como quien dice, sucesivamente, es la que mas alcanza; en esto está la razon de por qué es mas largo el tiro de fusil que el de pistola.

La fuerza expansiva de la pólvora se ha medido y evaluado á treinta y tres mil libras por una de pólvora en combustion. Concíbese con esto si debe ser el invento de Bertoldo Schwartz [1] susceptible de producir estragos.

2.° *Detonacion.*—He dicho que el retorno del aire produce una detona-

[1] Aunque se atribuye por algunos el descubrimiento de la pólvora á los chinos, diciendo que en 1232 ya la usaban, y que entre ellos es tradicional que la invencion de dicho polvo databa de 1700 años antes de cuando se empezó á usar, Rogerio Bacon preparó su descubrimiento en Europa en 1278. Atribúyese este descubrimiento á un fraile llamado Bertoldo Schwartz, de Friburgo, á principios del siglo XIV.

cion. Este es un fenómeno inherente á la inflamacion de la pólvora; y es tanto mas notable cuanto menor sea el espacio en que esta sea colocada, cuanto mas comprimida esté, cuanto mas sonoras sean las paredes del arma, ó punto donde se haya inflamado, y mas chica sea la abertura.

3.° *Llamarada.*—Siempre que la pólvora se inflama se levanta una llama; hay produccion de luz, tanto mas apreciable cuanto mas oscuro sea el lugar donde arda. Esta llamarada está en razon de la cantidad y hasta de la calidad de pólvora. En una descarga ordinaria alumbra el fogonazo, á una distancia bastante para poder reconocer los objetos cercanos. Muchas veces ha puesto en descubierto el fogonazo á los asesinos.

La detonacion, la llamarada y el proyectil no corren con igual velocidad. La luz corre setenta mil leguas por segundo; la detonacion unas ciento setenta y tres toesas, ó la trigésima parte de una legua, y el proyectil de 400 á 500 metros, ó cerca de media legua. De aquí es que si el arma es muy voluminosa, puede verse el tiro y evitar el proyectil. De aquí es tambien que, estando lejos, mucho antes de oirse la detonacion, ya se percibe la llamarada.

4.° *Humo.*—El humo á que se reducen, despues de la expansion, los gases producidos por la inflamacion de la pólvora, ensucia el arma de donde haya salido ó el punto donde se haya formado: de aquí es que si se frota con un lienzo, este se tiñe de negro, lo cual sirve para reconocer que el arma de fuego ha sido disparada.

5.° *Olor sulfuroso.*—Además del humo, percíbese con la combustion de la pólvora un olor sulfuroso que le es propio, olor que va disminuyendo á proporcion que se aleja el momento en que el tiro salió, ó en que ardió la pólvora. El unto ó materia carbonosa que queda, arroja este olor: el mismo sirve para conocer si una arma acaba de ser descargada.

6.° *Quemadura.*—Aun cuando la pólvora arde, pasa un cuerpo sólido al estado gaseoso, y por lo mismo se necesita gran cantidad de calórico; como los gases suelen ser condensados, hay bastante desprendimiento de aquel flúido para quemar cuerpos que estén en su esfera de accion: de aquí es que el lienzo, la paja, el pelo, las cejas, las pestañas, los vestidos y hasta la piel, se queman ó pueden quemarse con un tiro á corta distancia, aunque, segun ciertos experimentos de M. Devergie, no es eso muy comun.

La cantidad de calórico que se desprende al inflamarse la pólvora y que calienta el arma nunca es bastante, por mas que se repitan los tiros, para encender este polvo, puesto que la pólvora no se inflama hasta que el hierro ó el bronce se pongan luminosos en la oscuridad; esto es, candentes.

B. *Algodon-pólvora ó piróxilo: piroxilina.* — A fines del año 1846 M. Schœbein anunció que habia descubierto una pólvora mucho mas enérgica que la de todos conocida. Al principio no manifestó cuál era su composicion, limitándose á decir que sus efectos diabólicos eran mas formidables, y la llamó *algodon-pólvora.* Muchos químicos, y en especial Otto, en Brunswich, creyeron que no era ningun cuerpo nuevo, que venia á ser la xiloidina de Braconnot, ó sea el almidon ó celulosa tratada por el ácido nítrico. Sin embargo, al analizarla vieron que se diferenciaba de aquella por sus propiedades y composicion, y la llamaron *piróxilo ó piroxilina.* Algunos meses despues, M. Schœbein hizo pública la preparacion del algodon-pólvora, consistiendo en sumergir por algunos instantes el algodon en rama en el ácido nítrico concentrado y ácido sul-

fúrico. Mas antes que diese á conocer esa preparacion, M. Knoop y otros habian propuesto lo mismo.

Ese descubrimiento hizo gran ruido; M. Doyere la llamó la *cuarta pólvora, de motin*; abrió muchas esperanzas en punto á un nuevo motor mas poderoso que la pólvora; se hicieron muchos ensayos, y, en efecto, se vió que sobrepujaba á la pólvora comun, y se dieron algunos industriales á fabricar algodon-pólvora, y hubo y hay fábricas en algunos arsenales. Pero su grande inflamabilidad ha dado lugar á incendios desastrosos y á quemaduras de muchas personas; y hasta ahora, á pesar de sus ventajas en punto á mayor fuerza con menos cantidad, y á la baratura, y de haber obviado muchos inconvenientes que tenia al principio, no se ha hecho aplicacion general, ni en las armas de guerra, ni en las de caza, ni en las de uso comun, y tampoco en las explosiones de las minas.

El ácido nítrico, de una densidad de 1,500 á 1,515, se considera como el mas á propósito. El ácido sulfúrico debe señalar 66° en el areómetro. Este cuerpo se mezcla con ventaja, aunque no depende de él la eficacia de la accion del nítrico; le absorbe el agua que tenga, se apodera de la que se forma en la reaccion, absorbe los gases nitrosos que aquel contiene y abarata el producto.

Se prepara el algodon-pólvora, haciendo una mezcla de ácido nítrico y sulfúrico concentrados, y con las condiciones indicadas, se la deja enfriar, y luego se mete en ella el algodon, tal como se halla en el comercio, ó despues de haberle secado en una estufa. Se procura meter poco algodon á la vez y que haya siempre exceso de ácido. Despues de quince á veinte minutos se saca el algodon, se comprime un poco y se lava á grande agua hasta que no huela, ni sepa á ácido, ni afecte el papel azul de tornasol. El agua con que se lava puede ser indistintamente fria, tibia ó caliente. Luego se seca el algodon-pólvora, ya á la temperatura ordinaria, ya á una corriente de aire de 30 á 40°, ó colocándole dentro de un vaso al lado de la cal.

En lugar de algodon puede emplearse papel y tejidos inflamables; todo lo que tenga celulosa puede servir. Cien partes de celulosa dan, por término medio, 175 de piroxilina. A poca diferencia, dan lo mismo los algodones de buena calidad. El papel Berzelius ó sueco da como la celulosa pura.

Tambien puede prepararse con nitrato de potasa y sosa en lugar de ácidos, pero no tiene tan buenos resultados.

Las materias celulosas ó leñosas que se transforman en algodon-pólvora no cambian sensiblemente, ni de forma, ni de aspecto. El algodon se pone mas suave al tacto y se hace quebradizo. La piroxilina es insoluble en el agua, el alcohol y el éter; la mezcla de estos dos últimos la disuelve un tanto. El acetato de metileno y el éter acético la disuelven; este le da un aspecto gelatinoso, transparente, que se reduce á polvo, si se agita al contacto del aire, mientras se evapora el éter.

Sometida á la accion del calor detona á una temperatura poco elevada. De 140 á 150° se inflama. Si se mantiene largo tiempo á 100°, y hasta á 60 y 80°, se altera poco á poco, despide olor nítrico y se hace quebradiza, y llega un momento que detona bruscamente á 100°.

Cuando arde en un tejido, un pedazo de papel blanco, ó en un plato de porcelana, si está pura, no deja ningun resíduo, ni tiene olor sensible; á veces, sin embargo, da vapores rutilantes y gases ligeramente

cianhídricos. Esos vapores se observan mas fácilmente, quemando la piroxilina dentro de un tubo cerrado por un extremo. En las armas y explosion de minas no da esos vapores ni gases. Su detonacion no va acompañada de humo. Sus productos ordinarios y mas abundantes, segun los experimentos de Combes y Franklin, son el óxido de carbono, el ácido carbónico, el ázoe y vapor de agua. Se compone: de carbono, 25,40; hidrógeno, 2,99; ázoe, 12,34, y oxígeno, 59,27, en 100 partes.

Mezclándole un poco de nitro se le hace mas aplicable á la explosion de las minas.

En cuanto á su aplicacion á las armas, ya hemos dicho que, por demasiado fuerte, tiene grandes inconvenientes. Si se consigue moderar su gran combustibilidad, puede que reemplace la pólvora comun, siendo mucho mas barata.

En Francia se hicieron los primeros experimentos por el capitan Susanne y M. de Mesieres, alumno, comisario de pólvoras y salitres, resultando que 5 gramos de algodon-pólvora producen en las armas el mismo efecto, sobre una bala de fusil, que 13 ó 14 gramos de pólvora comun. Piobet y Morin, comisionados por el gobierno, repitieron y ampliaron los ensayos. Se hicieron en armas pequeñas, en cañones y morteros.

De los ensayos hechos en las primeras se dedujo:

1.° Que en las condiciones ordinarias del tiro de las armas portátiles, la potencia del piróxilo, la de la pólvora de caza y la de guerra, por una misma carga en peso, están sensiblemente entre sí como los números 2, ½ y 1.

2.° Para obtener un efecto determinado, las cargas en peso de piróxilo, de pólvora de caza y de guerra, deben ser entre ellas como los números 1, 2, 4.

La detonacion es tan fuerte como con la pólvora comun, y las armas no se manchan, ni hay humo, ni dan tan fuerte sacudida al hombro del que las dispara. Para obtener igual efecto siempre, se necesita tres veces menos de piróxilo en peso, si bien las cargas deben tener el mismo volúmen.

El algodon-pólvora puede reducirse á masa, y formarse con él polvo y granos; basta frotarle en las manos, cuando se le ha hecho masa, para que vaya cayendo en granos de 1 á 2 milímetros de diámetro, y con un centésimo de dextrina se les da mas consistencia.

C. *Otras pólvoras.* — Tratando con el ácido nítrico otras materias, como la manita, el azúcar, las gomas y la glicerina, se forman tambien pólvoras ó sustancias fulminantes; pero no teniendo aplicacion al uso de las armas, las pasarémos por alto. Hay otra pólvora formada con azúcar, clorato de potasa y ferrocianuro de potasio, que es incolora ó blanca, la que no oxida las armas al cargarlas, ni da lugar á la formacion de sales de hierro en ellas; no ennegrece los tacos al arder, ni deja mas que un resíduo blanco, y entonces sí oxida fuertemente las armas que se disparan con ella.

Nuestro compatriota el señor Roure, catedrático que fué de química industrial en la Casa-Lonja de Barcelona, inventó una pólvora blanca que, ensayada, tenia ventajas á la comun. No sé cuál era su composicion, ni qué resultados tuvieron sus gestiones para hacerla adoptar con aplicacion á las armas de guerra.

D. *Fulminatos.* — Los fulminatos de mercurio, plata, oro y platino son

tambien en cierto modo pólvoras de gran poder, y por lo tanto elementos *dinámicos* de las armas de fuego.

El fulminato de mercurio, ó pólvora de Howard, es el producto principal de la accion del alcohol sobre el nitrato ácido de mercurio. Tambien puede formarse, descomponiendo una disolucion de fulminato de plata con azogue.

Se prepara haciendo disolver una parte de mercurio en 12 de ácido nítrico, á 38 ó bien á 40° Baumé, y se añade poco á poco á la disolucion 11 partes de alcohol á 85 ó á 88° centesimales. Se entretiene la mezcla en ebullicion, moderándola de cuando en cuando, con añadir alcohol, y cuando empieza á turbarse y á dar vapores blancos, se deja de calentar, abandonando el licor á sí mismo. Con eso se deponen pequeños cristales de un blanco amarillento. Disolviéndolos en agua hirviendo, y abandonando la solucion, se obtienen hermosas agujas incoloras. Con un kilógramo de mercurio se obtienen de 1000 á 1200 gramos de fulminato.

Este fulminato es incoloro, de sabor estíptico y metálico, y sin accion sobre los reactivos de color. Ligeramente frotado con un cuerpo duro detona con violencia. Mojado con cinco partes de agua, detona todavía en un choque de hierro con hierro, pero solo arde, y sin llama, la parte pasiva.

El fulminato de mercurio es la pólvora mas violenta que se conoce; ninguna arma podria resistirla; todas se romperian y echarian á perder en poco tiempo. Su combustion es mucho mas rápida que la de la pólvora comun.

Ese fulminato se emplea en la fabricacion de las cápsulas fulminantes ó pistones, que han reemplazado el cebo de las antiguas cazoletas de las armas. Para ello, se muele y mezcla con cuatro décimas partes de su peso de salitre ó nitrato de potasa, el cual aumenta la llama del fulminato y vuelve menos súbita su combustion, atenuando al propio tiempo la violencia de su empuje; solo, romperia la chimenea del arma. Tambien facilita dicha mezcla que se pueda formar granos y secar sin peligro.

Esa mezcla se introduce por medio de una máquina en el fondo de unas capsulitas de cobre; 40 gramos sirven para mil cápsulas de fusil, conteniendo cada piston unos 40 milígramos de la mezcla. Los pistones de escopeta y de pistola ó revólver son mas pequeños, y contienen menos fulminato. Las cápsulas están cubiertas de un barniz formado de 500 gramos de goma laca por kilógramo de alcohol de 94°.

Esas cápsulas son mejores que las que se hacen con clorato de potasa, azufre y carbon. Éstas manchan mucho más las armas, y tienen una accion corrosiva sobre el hierro.

Tambien pueden formarse cápsulas fulminantes con piróxilo mezclado con la pólvora, ó mejor con clorato de potasa. M. Sobrero dice que pueden igualmente hacerse con la manita azótica ó nítrica; esto es, con algodon-pólvora, formado con manita y ácido nítrico.

Las manchas que deja la inflamacion de los pistones en la chimenea y partes vecinas son blanquecinas.

La plata fulminante viene á ser, lo mismo que el mercurio, un resultado de la accion del alcohol sobre el nitrato argéntico. No se emplea mas que para ciertos juguetes de niños, que tirándolos fuertemente ó percutiéndolos, detonan. Así no dirémos nada más de ese fulminato, igualmente que el de oro y platino, que tampoco tienen los usos que el de mercurio.

Proyectiles.—Todo cuerpo sólido, que no sea la pólvora, puede ser considerado como proyectil, puesto que puede producir iguales efectos; así un taco de papel, tela, fieltro, etc.; una bala de cera, de corcho, de piedra, mármol, vídrio, hierro, cobre, plomo, etc., constituyen otros tantos proyectiles, y aunque sean materias blandas, en ciertas circunstancias, pueden producir efectos tan mortíferos como las mas duras.

Los proyectiles pueden ser á la vez armas de fuego, como ya lo hemos visto, al hablar de las armas. Las granadas, las bombas comunes y las de Orsini son proyectiles y armas á la vez. Las demás no tienen ese doble carácter. Los fragmentos en que se dividen esos proyectiles-armas ya son proyectiles sencillos.

Respecto de la carga, los proyectiles son únicos ó múltiples. El fusil, la carabina, las pistolas ó revólver se cargan con un proyectil único, por lo comun, para cada cartucho. El trabuco con varios; es un obus portátil, que casi siempre arroja metralla, balas y postas. La escopeta se carga por lo comun con perdigones ó mostacilla. En estos últimos casos, los proyectiles son múltiples.

La fuerza y marcha de los proyectiles no es igual dentro del arma, á poco de salir de ella y á más ó menos distancia, ni producen el mismo resultado en igualdad de las demás circunstancias, segun la naturaleza y forma del blanco á donde van á parar. De aquí la necesidad de estudiar sucesivamente los proyectiles: 1.° mientras corren por dentro del arma y al salir de ella; 2.° mientras atraviesan el aire; 3.° cuando chocan con cuerpos líquidos ó sólidos de diferente consistencia y forma. Procedamos á ese estudio.

A. *Marcha y fuerza del proyectil dentro del arma y al salir inmediatamente de ella.*—Sea cual fuere la naturaleza del proyectil, recibe de la fuerza impulsiva de la pólvora el mismo empuje; así se comprende fácilmente como, mientras no le pierda, es capaz de producir, á boca de jarro, los mismos efectos. Paillard ha demostrado esta verdad de una manera evidente. Una bala de cera del mismo volúmen que una de plomo ordinaria, puesta en un cartucho, ó introducida en una carabina que se descargó contra una tabla de encina de diez y seis líneas de grosor, hizo en esa tabla un agujero de entrada limpio y otro de salida rasgado; lo mismo que hace una bala de plomo; el tiro se efectuó á quema-ropa, ó á poquísima distancia.

Si se carga un fusil con una bujía, y se dispara, se puede atravesar con ella una tabla de pino bastante gruesa. Una bala de papel mascado y húmedo, tirada á cuatro piés de distancia, puede producir iguales efectos. Granos de sal pueden obrar como los perdigones; pero en todos esos casos la distancia ha de ser muy corta.

Los tacos causan tambien estragos de cuantía á boca de jarro.

Los proyectiles múltiples van reunidos á lo largo del cañon, y siguen del propio modo inmediatamente que salen del arma, obrando como uno solo, si dan en un blanco en seguida; á cierta distancia ya no van juntos, se apartan en forma de cono.

Como no sea la bala forzada, los proyectiles no sufren dentro del arma ni al salir de ella ninguna modificacion en su forma. Tampoco adquieren temperatura elevada suficiente para quemar, siquiera se calienten.

Como dentro del arma no han hallado ninguna resistencia que les haga perder el empuje dado por la pólvora, se concibe como no haya diferencia alguna en sus efectos. Otro tanto sucede al salir del arma ó á boca

de jarro. Mas en cuanto se alejan de la boca del cañon para atravesar el aire, ya es otra cosa.

B. *Proyectil atravesando el aire.*— La bala, al salir del arma, va al punto que aquella se dirige, y desde la boca del cañon á este punto marcha sin rodar sobre sí misma, en el sentido de su direccion. Se prueba este fenómeno, por cuanto, si no fuese así, no podria llevarse cierto trecho pedazos de vestido, de taco y otro cuerpo de los que se le ponen delante. Algunos le suponen un movimiento de rotacion en sentido transversal.

Una vez salido el proyectil del arma, pierde la velocidad y el impulso que le han sido comunicados, en razon inversa de la masa que le constituye. Es un teorema físico que se demuestra fácilmente. Paillard, á quien hemos ya citado, cargó un fusil con una bala de cera y una de plomo sobrepuestas; ambas á dos tenian el mismo diámetro; á cuarenta piés de distancia se descargó el arma en direccion á una tabla; las dos balas se alcanzaron á una pulgada de distancia la una de la otra; la de cera se detuvo en la superficie; la de plomo atravesó la tabla y fué á perderse en una pared distante unos doce piés todavía.

Esta diferencia en la fuerza impulsiva de estas dos balas proviene de la resistencia del aire y de la influencia, que este tiene sobre cada una de las balas, en razon de la relacion que hay entre su masa y su volúmen. La bala de cera presenta al aire una superficie igual á la que presenta la de plomo: el aire le opone por lo mismo una resistencia igual; mas como la bala de cera es mucho menos densa, y por lo mismo lleva menos cantidad de movimiento, por ser menor su masa, debe perder mas de su velocidad.

De estas leyes físicas debe deducirse que dos pistolas cargadas, la una con bala de plomo y la otra con bala de corcho, solo son igualmente peligrosas y capaces de matar á un sugeto, á quema-ropa, á corta distancia.

Lo que acabamos de decir con respecto á la pérdida de impulso ó que experimentan los proyectiles, á proporcion que corren por la atmósfera, tiene aplicacion por lo que toca á la resistencia que le oponen los demás cuerpos.

Un fenómeno debemos consignar aquí relativo á los efectos de la descarga, que importa mucho saber, tanto mas, cuanto que ha sido hasta hace poco desconocido. Cuando se descarga una pistola, por ejemplo, á quema ropa, ó mejor aplicando la boca del cañon á la superficie del cuerpo, y apretándola contra ella, la pistola revienta ó es rachazada, sin que la bala vaya á herir á la persona contra la cual se dirigia el tiro, no resultando para ella mas que una contusion ó una ligera herida contusa. En la sala del hospital de San Luis, servida por M. Joubert, se presentó un contuso en la region del corazon, y confesó que habia tenido un desafío y se habian descargado las pistolas, apretándose con la boca del cañon uno y otro combatiente; la pistola fué rechazada, y la bala cayó en el suelo.

Cuando la presion no es muy fuerte, la bala puede penetrar, aunque el arma sea rechazada á cierta distancia. Devergie trae un caso práctico de esta especie. Al célebre armero de Paris M. Lepage es debido este importante conocimiento.

C. *Proyectiles en el blanco.*—Hasta aquí hemos dado á conocer la manera como se conducen los proyectiles á su salida del arma y en el trayecto que recorren. Importa ya que veamos los efectos producidos por aque-

llos, cuando dan contra los cuerpos de diferente resistencia y los que ellos mismos experimentan por parte de estos.

Los cuerpos contra que da una bala son ó líquidos ó sólidos blandos, ó sólidos duros.

Cuando la bala da perpendicularmente en un líquido, le atraviesa y recorre un trayecto, cuya extension está en razon inversa de la densidad del líquido. Cuanto mas denso es este, menos trayecto corre aquella. Si da oblícuamente en la superficie del líquido, su direccion se muda, experimenta una refraccion análoga á la de los rayos de la luz; hecho que saben sobradamente bien los cazadores que matan peces á tiros. Si la bala llega muy oblícuamente á la superficie del agua, puede ser reflejada de rebote, como una piedra lanzada de una orilla á la otra. En las *Lecciones orales* de Dupuytren se lee que dos jóvenes estaban cazando en las orillas de un rio: uno tiró á un pez tan perpendicularmente como le fué posible; el tiro reflejó y fué á herir el ojo del otro jóven que estaba á la ribera opuesta.

Cuando el cuerpo dado por la bala es sólido blando, como la arcilla, el yeso, penetra el proyectil en aquel y se detiene á una profundidad mayor ó menor. Su abertura de entrada es muy limpia, y su diámetro expresa exactamente el de la bala. Esta forma en lo grueso del cuerpo un canal que se va ensanchando á medida que se hunde, y el fondo de saco que le termina siempre es mas ancho que la bala de que es producto. Lo propio sucede en el cuerpo humano; las balas que penetran en lo grueso de los músculos, de los órganos parenquimatosos y en la parte esponjosa de los huesos se conducen exactamente como acabo de indicar. La observacion lo confirma todos los dias.

Si el cuerpo blando es elástico, como un tejido de lana, puede la bala distenderle, alargarle en el punto herido ó atravesarle. El grado de elasticidad y tension de este tejido, igualmente que la fuerza de impulsion del proyectil, modifican estos efectos, puesto que son de su dependencia. De todos modos, jamás la abertura hecha en los vestidos representa de un modo exacto el diámetro del proyectil que la ha hecho: siempre es mas pequeña, y muy á menudo están sus bordes rasgados. Añádase que el tejido separado por la bala nunca parece cortado con el sacabocados; al contrario, siempre parece que se alarga, y si se ajusta al vestido otra vez, forma remate de saco. La ignorancia de estos hechos hizo creer que la muerte de Cárlos XII, ocurrida en el sitio de Federich Stadt por una bala en la cabeza, habia sido un asesinato: no se concebia cómo por una abertura muy pequeña que se encontró en el sombrero hubiese podido pasar la bala.

Cuando el cuerpo sólido es duro y tiene cierto grueso, la bala hace en él dos aberturas: una de entrada, otra de salida. La primera es pequeña y neta, en especial si la bala es de hierro; la segunda ancha y muy á menudo hendida. Si en vez de atravesar una sola tabla, se hace pasar la bala por dos ó tres, á un tiempo, colocadas á una pulgada de distancia, cada tabla presenta la abertura de entrada y la de salida con las condiciones que acabamos de expresar, con la diferencia que la abertura de entrada y salida de cada tabla es sucesivamente mayor que la de la primera; igual observacion hay que hacer con respecto á la abertura de salida. Con muchas tablas se obtendria un canal cónico, pero no de paredes uniformes, puesto que en cada tabla es menos ancho el agujero de abertura, que el de salida de la tabla anterior.

Este experimento, hecho por Dupuytren, es una prueba de que los proyectiles abren, en el espesor de los cuerpos duros, canales tanto mas anchos, cuanto mayor es su trayecto.

Concíbese la aplicacion que tiene lo dicho, tanto con respecto á las partes blandas, como á las duras del cuerpo humano. En las primeras se observan estos fenómenos de un modo mas marcado todavía. Los bordes de la abertura de entrada están deprimidos y hundidos en la solucion de continuidad, inclinándose hácia dentro; al contrario, los de salida se inclinan hácia fuera y á veces están rasgados. Advirtamos, sin embargo, que, en cuanto á los desgarros, esto pasa así en los tiros á distancia, puesto que, en los á quema-ropa, hay tambien rasgones en el agujero de entrada, como verémos luego. Casper duda de la significacion que tiene el dato de la inclinacion de bordes, fundándose en que á veces sale tejido adiposo por el agujero de entrada, inclinando los bordes hácia fuera. Mas esto no puede invalidar la generalidad del carácter; porque en esos casos se ve la razon de la diferencia, y por ella se explica. La diferencia de los bordes, no habiendo causa particular que la modifique, siempre es como acabamos de indicar, y es un gran signo y decisivo, mucho mas que el diámetro de las aberturas. Lo que Casper dice no basta para quitar el valor de ese signo, que confirma tanto la teoría como la práctica.

Es indispensable advertir tambien que los datos expuestos relativamente al diámetro de los agujeros de entrada y de salida no deben ser tomados con tanto rigor que no sean susceptibles de excepciones. Un agujero de entrada puede ser mas ancho que el de salida. En las obras de Sabatier [1], de Richter [2], de Richerand [3], de Boyer [4], de Henon [5], de Joubert [6], está consignado como principio que la abertura de entrada es menor que la de salida. Mas este punto es digno de ser mejor observado. Richter no lo afirma terminantemente: dice que á menudo es así. Roux [7] ha señalado de un modo particular las diferencias que acerca de esto ha observado. La abertura de salida no fué en varios casos mayor que la de entrada. Devergie [8] ha observado igualmente dos casos de esta especie; la abertura de salida era menor.

Las diferencias que sobre tan interesantes circunstancias se advierten entre los autores, dependen sin duda de una causa muy fácil de apreciar. Un tiro á corta distancia produce una abertura de entrada menor que la de salida. La bala lleva toda la fuerza para penetrar en el sólido y perforarle neta y exactamente; cuando sale, ya perdió gran parte de su empuje, y la abertura es mas ancha y hendida; el tejido es distendido antes de ser perforado. Pero cuando el tiro ha sido á cierta distancia, como la bala ha perdido ya, por la resistencia del aire, parte de su fuerza impulsiva, al propio tiempo que se abre paso dividiendo el tejido, le distiende y dislacera tal vez; si sale, el agujero de salida debe ser menor ó casi igual por la pérdida de empuje mas notable que la bala ha experimentado. Un tiro á quema ropa produce rasgones como hemos dicho, y por lo mismo el agujero de entrada en estos casos puede ser tambien mayor. Esta aplicacion

[1] *Medicina operatoria*, t. I, p. 400, edic. de 1822.
[2] *Elementos de cirugía*, t. I.
[3] *Nosografía quirúrgica*, t. I, p. 66, tercera edicion.
[4] *Tratado de las enfermedades quirúrgicas*, t. I, p. 357, primera edicion.
[5] *Elementos de cirugía militar*, p. 33, segunda edicion.
[6] *Heridas de armas de fuego*, p. 13.
[7] *Consideraciones clinic. sobre las heridas de julio*, p. 15.
[8] *Dic. de Med. práct.*

está al alcance de todos. Hágase el ensayo en cadáveres, disparando contra ellos á quema ropa y á cierta distancia, y obsérvense los efectos.

Este punto es importante, por cuanto tal herida puede presentarse en la abertura de entrada mas ancha en el dorso, y la de salida mas estrecha en la parte anterior del cuerpo, y por ello deducir que el sugeto atacaba cuando fué herido, siendo así que huia, ó al contrario: basta apuntar este caso para dejar comprender todas las consecuencias judiciales del error que se cometa.

Hablaré de este importante punto *ex-profeso* mas tarde, resolviendo otra de las cuestiones que he indicado al principio de este artículo.

Hemos dicho que podia aplicarse tambien á los huesos del cuerpo humano lo expuesto con relacion á los sólidos duros. En efecto, aun cuando el hueso no tenga mucho grosor, la tabla externa se perfora netamente, mientras que la interna es impulsada con astillas hácia el interior del cráneo. Paillard lo ha ensayado varias veces, descargando tiros contra cráneos: la abertura de entrada era siempre mas limpia, mas estrecha que la de salida, ofreciendo el mismo diámetro que la bala; la tabla interna del hueso era ya mas abierta por las astillas; la abertura de salida, que se hallaba al otro lado del cráneo, presentaba un diámetro seis ú ocho veces mayor; era desigual, hecho astillas, cubierto de fragmentos, los unos enteramente desprendidos, los otros adherentes todavía. La experiencia confirma todos los dias estos resultados en los casos de suicidio ejecutado con pistola.

La direccion que llevan los proyectiles, segun cual sea la naturaleza y superficie del cuerpo contra que dan, los efectos que en ellos producen, las mudanzas que experimentan de parte de estos mismos cuerpos, dan lugar á fenómenos muy dignos de ser estudiados detenidamente; por cuanto así podrémos explicarnos una infinidad de resultados extrañísimos, que suelen tener las descargas de armas de fuego.

Si el cuerpo es líquido y da la bala en él perpendicularmente, le atraviesa en sentido directo. Si da oblícuamente, hay refraccion, como hemos indicado, y si tanta es la oblicuidad, salta la bala de rebote reflejada.

Si el cuerpo es sólido blando, la bala sigue en línea recta. Si es sólido duro que resiste á la bala, hay direcciones diferentes, conforme sea la superficie de este cuerpo.

La superficie del cuerpo duro contra el cual dé una bala puede ser plana, cóncava, convexa ó estar erizada de asperezas.

Superficie plana.—Si cae perpendicularmente, puede ser reflejada en igual sentido y herir al mismo que disparó el tiro. Si hay alguna oblicuidad, se refleja tambien, y puede entonces herir á las personas que estén junto al que descargó el arma. Estos son los tiros ó balas de retorno ó rebote. A veces la bala se rompe en muchos fragmentos que son reflejados en diferentes direcciones; otras se aplastan, y en algunas tanto que se forma como una plancha. Es raro que, por duro que sea el cuerpo contra el que dén, no deje algun vestigio de su percusion. En el hierro produce una cara bruñida; en la piedra ó el mármol hace saltar un pedacito ó le hace astillas. El vídrio queda roto en cien pedazos, á no ser que le alcance la bala teniendo mucha velocidad, en cuyo caso hace en el cristal un agujero redondo, limpio, como si le hubiese hecho el sacabocados. Las corazas y hasta el mismo palastro pueden ser atravesados del propio modo. Si es un metal blando, como el plomo, á veces la bala se incorpora con él.

Superficie cóncava.—Cuando la bala se hace añicos, lo que es muy comun, sus diversas fracciones se reflejan sobre sí mismas, siguiendo la curva de la superficie y representando rayos que van divergiendo del centro á la circunferencia. Estos pedazos tienen á veces bastante fuerza para hacer cada uno un agujero de salida.

Cuando la bala no se rompe, sigue la misma curva en una direccion, pero hácia puntos que pueden variar segun las circunstancias.

Estos fenómenos se efectúan más aun, si la bala cae oblícuamente en dicha superficie cóncava.

Superficie convexa.—Si la bala hiere perpendicularmente una columna de mármol, hace en ella una cavidad mas ó menos profunda, y sale por uno de los rayos de la concavidad para bordear la columna y escaparse luego. Si da oblícuamente, la contornea y se aleja.

Superficie erizada de asperezas.—Los efectos son diversos, pero siempre serán iguales á los que acabamos de indicar, porque estas desigualdades siempre harán las veces de una superficie plana, ó cóncava, ó convexa.

Las mudanzas que sufren las balas por parte de los cuerpos contra los que dan, no dependen siempre de la dureza de estos cuerpos. Lepage ha probado experimentalmente que, si se llena un tonel de agua, se cierra con pergamino, se tiende y dispara contra él una pistola con la carga ordinaria, la bala atraviesa el tonel. Repítase el experimento, dóblese la carga, la bala se aplasta y cae en medio del líquido del tonel. Si la materia del proyectil es blanda, su aplastamiento es mas fácil, y forma en este caso una capa adherente al cuerpo contra el cual ha dado. En este caso se encuentran las balas de cera. Si el proyectil es metálico, y este metal es dúctil, puede ofrecer una porcion de efectos diversos subordinados á la forma de las superficies.

Todo lo que acabamos de decir de un modo general tiene aplicacion al cuerpo humano. La superficie diversa de los huesos modifica muy á menudo de un modo muy notable la direccion de las balas; ellos á su vez experimentan efectos diferentes, y los proyectiles sufren tambien mudanzas segun los casos.

Percy refiere que una bala, despues de haber atravesado la tabla externa de un hueso del cráneo, se aplastó contra la interna sin fracturarla [1]. El mismo autor ha hecho varios experimentos sobre cadáveres, y le han dado los resultados siguientes:

1.° Una bala puede atravesar la tabla externa del hueso y desnivelar la interna, tapizándola como una hoja de lata.

2.° Puede ramificarse en las celdillas del diploe y llenar con el resto de su masa el agujero que ha hecho en la tabla externa.

3.° Puede horadar las dos tablas, haciendo tan solo un agujero, al través del cual la mitad se alarga y pasa como por una hilera, mientras que la otra permanece fuera formando una cabeza de clavo.

El cirujano Pagés vió en un herido una bala, la que habia entrado en el cráneo por una hendidura tan estrecha, que sin los vestigios que habia dejado el plomo en los bordes, no se hubiera percibido.

Muy á menudo se ve dar oblícuamente una bala en la cavidad del pecho, penetrar en ella, seguir la corvadura de las costillas y salir del torax por un punto mas ó menos opuesto al de entrada, de suerte que el pecho es atravesado por una bala, quedando intactos los órganos que con-

[1] *Manual de cirugía del ejército.*

tiene. Heridas de igual naturaleza han sido observadas en el cráneo. Una bala, despues de haber atravesado el hueso frontal en su parte media, cerca del seno longitudinal, se dirigió hácia atrás oblícuamente entre el hueso y la dura madre, y marchó así á lo largo y al lado izquierdo del seno hasta la sutura occipital, donde se detuvo. En otro caso la bala penetró por la eminencia parietal, siguió oblícuamente la cara interna de este hueso, y se detuvo á media pulgada de la sutura occipital. En ambos casos se introdujo una sonda por las aberturas de la entrada, y se llegó hasta donde estaba la bala detenida, se aplicó en este punto una corona de trépano y se extrajo el proyectil, haciendo cesar los accidentes de la compresion (1).

En el sitio de Friburgo, el mariscal Lovendal recibió una bala en la cabeza, la que penetró su sombrero y el tegumento cabelludo cerca de la sien derecha, saliendo por encima de la izquierda (2).

Una bala en otro caso entró cerca del cartílago tiróides; despues de haber seguido el contorno del cuello volvió al punto por donde habia entrado, puesto que en este punto se la encontró (3).

Hiere una bala el esternon y sale por un punto cercano á las apófisis espinosas de la columna vertebral.

Otra bala penetra en el muslo, rodea el fémur, y sale por un punto diametralmente opuesto al de su entrada (4).

Si la superficie es convexa ó angulosa, otros son los resultados y no menos sorprendentes. La bala puede dividirse en dos ó mas fragmentos, cada uno de los cuales va movido de cierta fuerza impulsiva, suficiente en muchos casos para producir todos los efectos de la bala; así se concibe como hace á veces una bala dos ó mas aberturas de salida, no habiendo hecho mas que una de entrada.

Un hombre recibió una bala que le hirió la cresta de la tibia, se dividió en dos pedazos, los cuales atravesaron la pantorrilla y fueron á abrir por dos puntos la pantorrilla de la otra pierna. Es decir que una sola bala hizo cinco aberturas (5).

El ángulo de un hueso esponjoso puede tambien partir una bala, aunque Joubert lo ha puesto en duda.

Pero no se crea que para partirse una bala haya de ser siempre precisa la superficie angulosa del hueso. En 1830, un soldado suizo fué herido en el parietal derecho; la bala se dividió en dos fragmentos, uno de los cuales se escapó al través del tegumento cabelludo, al paso que el otro penetró en el cerebro, atravesó el lóbulo posterior, y se detuvo en la misma tienda del cerebelo (6).

Estas secciones y deformidades de la bala se observan principalmente en alto grado en los casos de suicidio, cuando la pistola se dirige á el base del cráneo, donde el proyectil encuentra partes mas ó menos duras, como la porcion petrosa del temporal, la apófisis basilar, etc., que modifican su forma, imprimiendo en los pedacitos de la bala ciertas rayas ó estrías en igual direccion, todas debidas á las asperezas de los huesos fracturados ó naturales.

(1) Larrey, *Clínica de la campaña.*
(2) Percy, *Manual de cirugía del ejército.*
(3) Dr. Kannen, *Principios de cirugía militar*, p. 34, edicion cuarta.
(4) Dupuytren, ob. cit.
(5) *Idem.*
(6) *Idem.*

No se crea tampoco que, para que una bala experimente desvíos en su direccion, haya de dar forzosamente contra los huesos; basta á veces una diferencia en la densidad de las capas musculares que la bala va atravesando, para que dicho desvío se efectúe. Citarémos dos hechos en comprobacion de esta verdad. El doctor Kennen cita el caso de un soldado que, en el momento de extender el brazo para subir por una escala de asalto, fué herido hácia el medio de la longitud del húmero; la bala pasó á lo largo del miembro, de abajo arriba, por encima de la parte posterior del torax, se abrió paso en los músculos del abdómen, penetró profundamente en los músculos glúteos, y remontóse á la parte media y anterior del muslo opuesto; el otro caso consiste en una bala que hirió el pecho de un hombre que estaba de pié en la fila y fué á parar al escroto (1).

Cuando una bala hiere una parte cubierta de vestido, puede penetrar en aquella sin romper el vestido, ó perforándole.

Cuando la bala perfora el vestido, sucede esto de una de las dos maneras siguientes: ó la bala perfora el tejido y llega sola á las partes blandas del cuerpo, ó bien perforado el tejido, se lleva consigo un pedacito de aquel y le mete en la profundidad de la herida. Estos pedazos de vestido pueden ser conducidos muy lejos, y hasta atravesar el cuerpo ó alguno de sus miembros, sin que se quede en ellos. De esto resulta que dos piezas de vestido atravesadas por una bala pueden presentar diámetro diferente. Cuando el proyectil no hace mas que perforar, puede la abertura del tejido ser menor.

Si la bala no perfora el tejido ó la porcion del vestido correspondiente al punto que hiere, le alarga, forma como un gorro, una especie de fondo de saco, y se introduce con él en las carnes. Sacando el vestido no perforado, en el momento en que se desnuda al herido, por ejemplo, sale la bala de la herida al propio tiempo que el saco con el cual se introdujo. Más hay aun: cuando la bala penetra con fuerza, se imprime en su superficie la textura del tejido, de suerte que por ella se puede venir en conocimiento del tejido ó vestido que hirió.

Luis Bonet fué herido en el hipogastrio muy cerca de la línea blanca; la bala hundió la camisa en la herida. Examinando su herida al enfermo, con grande asombro suyo vió que la bala caia en el suelo al tiempo de sacar la camisa. En el mismo instante se escapó por la herida una asa de intestinos (2).

El marqués de Bezons recibió una bala que le fracturó las apófisis transversas de dos vértebras lumbares; Bordenave, cirujano de su regimiento, acorrió para curarle, y buscó en vano la bala. El herido hizo traer la camisa que se acababa de quitar, y se encontró la bala en ella en el punto correspondiente á la herida. El proyectil habia atravesado el frac arrojando la camisa hácia el fondo de la herida, y habia hecho sus estragos sin lastimar la camisa (3).

Desde que las balas se introducen en las carnes, pueden salir de ellas ya inmediatamente, atravesando todo el grueso del cuerpo ó de un miembro, ya consecutivamente extraidas por medio de una operacion ó por la supuracion que se establezca. La observacion ha demostrado que las balas salen mas pronto que las porciones de vestido y otros cuerpos extraños metidos en la herida por la bala.

(1) Kennen, *Principios de cirugía militar*.
(2) March y Paillard.
(3) Percy, ob. cit.

Los perdigones atraviesan raramente la parte lisiada del uno al otro lado; de ordinario se detienen en la superficie ó grueso de la piel, y en ella permanecen por mas ó menos tiempo. Exceptúase cuando el tiro es muy de cerca, en cuyo caso obran como una bala.

Si los proyectiles son postas, los efectos guardan un término medio entre las balas y los perdigones.

La malicia puede llegar hasta el punto de construir balas con materias venenosas y susceptibles de disolverse á la accion de nuestros órganos. No determinamos las sustancias con que esto puede hacerse, por no exponernos á facilitar este crímen. Mas las personas á quienes nos dirigimos al hacer esta advertencia, ya saben sobradamente qué sustancias son estas de que podrian formarse balas venenosas.

Despues de haber reunido todos los datos necesarios para comprender el modo de obrar de las armas de fuego, estudiando estas armas, los elementos de proyeccion y los mismos proyectiles, con los efectos que estos producen, y las modificaciones de que es susceptible su forma y direccion, segun los casos, vamos ahora á tratar, como en recapitulacion de las diversas heridas que pueden hacer dichas armas, bajo los seis puntos de vista en que nos hemos fijado al hablar de las producidas por arma blanca.

Modo de obrar. — Las armas de fuego, ó sus proyectiles, obran de todos modos perforando, cortando, dislacerando y contundiendo, segun la forma del proyectil, el arma que le dispara y la fuerza con que llega al ofendido.

Relacion de formas. — Con el arma no tienen ninguna; cuando la hay es siempre la del proyectil, y como estos suelen ser redondos ó esféricos, ó bien cónicos, la herida es circular ó elíptica, por lo mismo que dijimos al hablar de las armas cilíndricas, ó bien irregular, como las producidas por las balas modernas. Si la forma es cuadrada, como en las postas, ó si son perdigones ó cuerpos irregulares, como cachos de granada ó bomba, hay tambien cierta concordancia, siguiéndose por punto general lo que hemos dicho de cada clase de armas. No olvidemos tampoco la elasticidad de los tejidos respecto del diámetro. Pero hay ciertas circunstancias de forma, que, aunque no sea la de los proyectiles, caracteriza las armas de fuego, ora se disparen á lo que se llama quema-ropa, ora á más ó menos distancia.

Si es á *quema-ropa*, la herida presenta en su superficie y partes circunvecinas, á la distancia de dos, tres ó cuatro pulgadas mas ó menos, el aspecto de una quemadura, ó sea un color negruzco sobre un fondo rojo ó moreno y sucio que mancha la mano ó la tela con que se frota. La piel está cubierta de un polvo negro, y hasta de pequeños granos de pólvora enteros, cuya mayor parte adhiere á su tejido y descansa sobre una equímosis superficial del tejido cutáneo. Si el cañon del arma no se ha aplicado inmediatamente sobre la parte herida, esta se presenta redondeada; al contrario, si lo ha sido, está rasgada en diferentes direcciones. Los bordes están mas ó menos hinchados, negros, abarquillados y espesos.

Cuando el proyectil hiere á cierta distancia, no hace mas que abrirse paso en los tejidos blandos ó duros; falta el color negro debido al polvo carbonoso que arroja el arma al inflamarse la pólvora; faltan los efectos de la elevacion de temperatura ó desprendimiento de calórico que hemos dicho mas arriba que hay á quema-ropa. La esfera de accion de este ca-

lórico no alcanza á cierta distancia, y la herida no presenta mas que los efectos del proyectil, los cuales son tales como los hemos expuesto mas adelante, segun las circunstancias. Faltan, en fin, los efectos de la contusion hecha por los gases.

En cuanto á la abertura de salida, si la hay, no es mucha la diferencia en ambos casos; en cuanto á color, ninguna como no sea efecto de contusion. Relativamente al diámetro, puede ser menor á corta distancia de lo que lo seria á distancia mas larga, por cuanto es posible que la bala tenga todavía en el primer caso mucha fuerza, y ya hemos dicho que, á mayor fuerza, menos anchura. Mas estas diferencias tienen poca fijeza, para poder ser consignadas como propias de esta ó aquella distancia.

Advirtamos que puede efectuarse una herida á corta distancia, sin que se presente el aspecto particular que hemos expuesto. Devergie refiere un caso de suicidio, que por esta particularidad fué tomado por un asesinato.

Excusado es decir que, cuando los proyectiles son considerables y llegan con fuerza, no solo puede haber colgajos, sino arrancamientos y mutilaciones mas ó menos expansivas. Las balas de cañon y los cascos de bomba y granada hacen estragos de esta especie.

Hemorragia. — Las armas de fuego no dan, generalmente hablando, hemorragia; sin embargo, pueden producirla: el proyectil no produce la atricion en los tejidos; los últimos que hiere tal vez no le presentan un plano bastante sólido para que los desorganice, y hay efusion de sangre. Por eso esta efusion es mas abundante por el agujero de salida.

La atricion mas pronunciada de la abertura de entrada ha dado lugar á que dijeran algunos que la bala ardiente habia quemado estas partes. Pero la bala no quema. Ambrosio Pareo probó esta verdad disparando contra un saco lleno de pólvora, el cual no se inflamó. Tardieu creyó ver efectos de quemadura en varias heridas producidas por los fragmentos de las bombas de Orsini. Es posible, porque la inflamacion del fulminato de mercurio, súbita y violenta como es, y lanzando los fragmentos inmediatamente contra los blancos, puede darles una temperatura elevada, capaz de quemar antes que pierdan calórico en el tránsito.

Dolor. — Le hay en esas heridas, pero es mas comun la conmocion y el estupor; son dos fenómenos nerviosos que acompañan casi siempre estas heridas, no solo siendo los proyectiles cascos de bomba, granada, ó balas de cañon, sino tambien balas de fusil ó pistola.

Derrame. — Le hay siempre que los proyectiles desgarran las paredes de las cavidades y los órganos huecos. Eso sucede con los proyectiles cargados por las piezas de artillería. Con las balas de fusil, como no sean disparos de trabuco, y á quema-ropa, no hay jamás derrame.

Efectos consecutivos. — Una herida por arma de fuego no se cura por primera intencion. Solo las partes menos contusas pueden reducirse de esta manera al decir de Jhon Hunter. La supuracion es necesaria, y la curacion mas ó menos larga, segun varias circunstancias, entre las cuales podrémos consignar las siguientes:

1.ª Si la herida presenta un trayecto fistuloso, donde se detenga el pus.

2.ª Si las partes que constituyen este trayecto han sido desorganizadas y están afectadas de gangrena.

3.ª Si hay porciones de vestidos, de bala, esquirla ú otros cuerpos extraños.

4.ª Si la herida reside en una parte mas ó menos interesante, donde las inflamaciones duren más.

No es posible medir los estragos de una bala que fractura un hueso. Las esquirlas, la inflamacion del hueso, la necrose, los secuestros, pueden ser efectos consecutivos del modo de obrar de las armas de fuego.

Resúmen. — Los caractéres, pues, de las armas de fuego son:

1.° Perforaciones, cortes, desgarros, contusiones, colgajos, mutilaciones irregulares.

2.° Varía la relacion de formas segun los proyectiles; la guardan, si son con bala, perdigones, postas; hay por lo comun dos agujeros, uno de entrada, y otro de salida; manchas y granos de pólvora, si son á quema-ropa.

3.° Hemorragia por el agujero de salida.

4.° Dolor, conmocion, estupor.

5.° Supuracion, cicatrizacion tardía, cicatrices indelebles, mutilaciones, deformidades.

Hasta aquí hemos supuesto, para la resolucion de las cuestiones que en este párrafo nos ocupa, que el ofendido vive mas ó menos tiempo, durante el cual va presentando varios de los caractéres de cada herida, segun el arma que la haya hecho; pero puede suceder, y sucede desgraciadamente muy á menudo, que el ofendido ha dejado de existir, luego de haber sido herido, ó antes de que los peritos le reconozcan, y por lo tanto ha de faltar una porcion de caractéres que sirven para el diagnóstico, cuando conserva todavía la existencia.

Preciso es, pues, que nos hagamos cargo de esta última circunstancia, y que no apliquemos á los cadáveres lo que solo es propio de las personas vivas, aunque mas ó menos gravemente lisiadas.

Esto no quiere decir que, para declarar acerca de los medios empleados para producir la muerte del sugeto, cuyo cadáver examinemos, tengamos que entrar en nuevos pormenores.

Todo lo que llevamos expuesto, suponiendo que el ofendido vive, es aplicable al cadáver, al que muere inmediatamente de las heridas que recibe, exceptuando los vestigios, síntomas ó fenómenos que, para que se presenten, necesitan de vida.

Todo lo que hemos dicho sobre los efectos consecutivos, no tiene aplicacion mas que á los vivos.

Otro tanto dirémos de los fenómenos nerviosos y de todos los que son esencialmente vitales, y que necesitan de algun tiempo para poderse producir.

Esta sencilla, pero necesaria advertencia, bastará para que, sin necesidad de entrar en mas minuciosidades, tengamos para los casos de muerte lo que tenemos para los casos de heridas en los vivos.

Por lo mismo que reconocemos que la vida da lugar á fenómenos y efectos que no se presentan, muriendo el sugeto, luego de haber sido herido, creemos deber advertir aquí, como precepto general, para no incurrir en error, respecto de la relacion de formas entre la de las lesiones y la de las armas con que hayan sido hechas, que, segun los vuelos de la inflamacion, hinchazon y gangrena que luego sobrevengan, desaparece toda relacion de figura que hubiese podido haber al principio; por-

que los bordes de la herida sufren variaciones notables, desfigurando mas ó menos el aspecto general ó particular de la lesion.

Mientras no sobrevengan en la herida modificaciones que alteren su fisonomía característica, el diagnóstico será fácil, y fácil asignar, por los datos indicados, el arma verdaderamente causante de la solucion de continuidad. Mas á veces, y tal vez á menudo, acontece que se declara una violenta inflamacion con gangrena, gangrena de hospital; circunstancias que modifican enteramente el aspecto de los tejidos interesados. Devergie trae un caso práctico en que, á los dos dias de haber recibido un sugeto una cuchillada en el pecho, ya no representaba la herida la forma del arma. Sus bordes estaban irregulares, como contusos, separados unas dos ó tres líneas y lleno el espacio de sangre coagulada de color pardusco.

Ahora bien; visto todo lo expuesto, la cuestion actual se resolverá á tenor de lo que el exámen del sugeto nos arroje. Los caractéres de la herida nos dirán el arma con que ha sido hecha, el medio con que el agresor atentó contra el ofendido; así como los vestigios de la quemadura, asfixia, etc., nos dirán que esos fueron los medios del atentado. Aplíquense bien á cada caso los datos que hemos expuesto, y la cuestion quedará debidamente resuelta.

§ IV. — Con qué medio han sido hechas una ó mas heridas antiguas ó cicatrizadas.

Hasta aquí hemos hablado de las heridas recientes; y aunque esto es lo mas comun, puede suceder que se nos llame para resolver la misma cuestion, respecto de heridas antiguas ya cicatrizadas.

Veamos, pues, si podemos saber cuál fué el arma que las hizo.

Empecemos por preguntarnos si la herida ha dejado ó no vestigios. Si ha sido una contusion, pasado el tiempo que advertirémos en su lugar, no queda vestigio alguno, y por lo mismo no será posible reconocerla. Si ha dejado cicatriz, por ella venimos en conocimiento de la existencia de una herida en otros tiempos. Siempre que la cicatriz es fácil de reconocer, esta cuestion no tiene duda alguna. Mas á veces la cicatriz casi ha desaparecido con el tiempo; por lo menos no se descubre á simple vista, y para ponerla en descubierto, hay que golpear la parte y llamar á ella mas aflujo de sangre. En este caso la cicatriz se presenta: como su tejido inodular carece de vasos, no puede inyectarse, y mientras el tejido circunvecino se presenta rosado ó lívido, el punto donde la antigua cicatriz reside se conserva blanco. Así la reconocen los encargados de perseguir á ciertos reos ó de averiguar la identidad de ciertos sugetos, acerca de los cuales hay requisitorias.

Un sugeto que tenga en el rostro una de esas cicatrices ocultas, al ruborizarse ó encenderse en cólera, revela su cicatriz, porque esta permanece blanca.

Cicatrices hay, sin embargo, las cuales, por haberse conservado el tejido vascular, desaparecen con el tiempo, sin que quede por lo mismo rastro de las heridas. Los rasguños y excoriaciones suelen ser de esta especie de heridas.

El estudio de las cicatrices es altamente necesario para resolver bien cualquiera extremo de esta cuestion.

Desgraciadamente está semejante estudio tan poco adelantado, que no poseemos muchos datos para reconocer si una cicatriz es producida

por una enfermedad ó por herida. En las obras de patología se habla de las cicatrices de las viruelas, de la vacunacion, de las escrófulas, de las heridas, de las quemaduras, de los cáusticos, de la sangría, de las sanguijuelas, de contusiones, de abscesos abiertos espontáneamente, etc.; mas todo cuanto acerca de estas cicatrices se consigna, no alcanza para determinar sus caractéres, bajo el aspecto médico-legal, por cuanto no basta saber cómo se presenta una cicatriz, luego de curada la llaga, sino cuánto tiempo lleva y qué modificaciones experimenta con la edad, con el tiempo y bajo el influjo de todas aquellas circunstancias, que puedan modificar la periferia del sugeto, igualmente que el interior de su economía.

En punto á cicatrices, hay un vacío inmenso que llenar, y á la verdad seria de una utilidad notable el perfeccionar esta parte de la medicina legal. Delpeix ha dejado sobre las cicatrices un trabajo precioso, y casi puede decirse que todo cuanto se sabe acerca de esta materia, se debe á este malogrado profesor. Siguiendo las huellas de este práctico, y recogiendo de varias obras de patología externa las descripciones, que algunos autores hacen de las cicatrices de ciertas úlceras y tumores, podrémos acaso presentar algunos datos que nos sirvan, aunque no para determinar por sí solos la causa que ha producido las cicatrices, al menos para añadir á los datos de otro órden algunos grados más, cuando no de certeza, de probabilidad.

Los autores han convenido en llamar cicatriz á un tejido blanco, organizado, fibroso, què une las partes blandas divididas. Delpeix da á este tejido el nombre de *inodular*. Hé aquí, segun este célebre cirujano, cómo se forma la cicatriz.

Divididas las partes y detenida la sangre, sale por exudacion una linfa plástica y organizable, que cubre los mamelones carnosos, se condensa, organiza y hace fibro-celulosa. Lo propio acontece en una úlcera, cuando cesa de dar pus. Una epidermis muy ligera, adherida y brillante cubre la cicatriz; la maceracion ó un vejigatorio la presenta separada de un modo muy notable. Debajo de dicha linfa plástica organizada se encuentra un tejido denso, compuesto de láminas fibrosas mas ó menos apretadas, entrecruzadas en todos sentidos, y análogo al corion. Este es el tejido inodular ó de cicatriz. En él no hay tejido mucoso; por esto toda cicatriz es siempre idéntica, tanto en los blancos, como en los mulatos y negros. Tampoco hay en él folículos sebáceos, ni pulpos de pelo, sobre todo cuando la solucion de continuidad cogió todo el grueso de la piel, ni muchos poros exhalantes y absorbentes; faltan, por último, en este tejido los tabiques célulo-fibrosos que en el estado natural se encuentran debajo de la piel, entre los cuales se alojan los paquetes de tejido adiposo. Un tejido laminoso, desprovisto de gordura, une á las partes adyacentes la cicatriz, la que ofrece un hundimiento tanto mayor, cuanto mas sustancia se ha perdido. Si han quedado algunas láminas celulosas, la cicatriz es movible.

La forma de las cicatrices varia, segun cual sea la causa que produjo la solucion de continuidad. Antes de determinar lo que tengan de particular ciertas cicatrices, darémos algunas reglas generales para reconocerlas.

Toda cicatriz reciente es roja ó rojiza, mas hinchada y saliente de lo que lo será en lo sucesivo.

Una cicatriz antigua es blanca, hundida, seca, tanto mas, cuanto mas antigua es.

Los astringentes, el agua de Goulard, por ejemplo, y la compresion pueden acelerar la aparicion de estos caractéres.

Las cicatrices que han resultado de soluciones de continuidad en todo el grueso de la piel, son permanentes y siempre blancas.

Las que no afectan mas que parte de la piel, las que conservan todavía parte del tejido reticular, suelen ser amoratadas.

Las que resultan de soluciones de continuidad superficiales, al cabo de algun tiempo suelen desaparecer.

Toda cicatriz lineal, en general, denota que fué curada la herida por primera intencion.

Cuanto mas extensa y menos lineal es una cicatriz, tanto mas tiempo supuró la herida ó úlcera de que sea resultado.

Las cicatrices superficiales son movibles y no impiden ni estorban los movimientos de las partes donde están: son las llamadas *libres*.

Las cicatrices profundas dificultan y estorban los movimientos, porque se pegan á las partes subyacentes.

Se llaman *adherentes*, porque adhieren á los músculos ó á los huesos.

Las resultantes de heridas de mucha extension y profundidad suelen producir deformidades, por el encogimiento que va sufriendo el tejido inodular.

Las cicatrices en el tegumento cabelludo ó puntos provistos de pelo, que no presentan pelo alguno, denotan la destruccion de los bulbos, y por lo mismo la profundidad de la cicatriz.

Las cicatrices son susceptibles de dolores, de sensibilidad exquisita, y anuncian muy á menudo las mudanzas atmosféricas ó meteorológicas.

Las cicatrices resultan de heridas hechas con arma de fuego, blanca, ó instrumentos punzantes y cortantes, cuerpos contundentes, cáusticos, quemaduras, mordeduras y enfermedades.

Las que resultan de heridas hechas por armas de fuego son redondeadas, á modo de canal, hundidas y morenas. Presentan, sin embargo, á veces algunas irregularidades, desigualdades y eminencias, en especial cuando el proyectil no fué esférico y llegó con mediana velocidad. En los puntos de salida se advierten mas á menudo estas últimas circunstancias.

Las resultantes de heridas por arma blanca son lineales ó longitudinales, y ofrecen regularidad de contornos, sobre todo cuando se han curado por primera intencion.

Las cicatrices que resultan de operaciones son las mas lineales, si no ha sido turbada la cicatrizacion de las mismas.

La cicatriz de la sangría es pequeña, de una línea ó línea y media de largo y una de ancho, terminando por sus extremos en ángulo agudo, blanca, luciente é indeleble.

Las cicatrices que proceden de puñales, navajas, bayonetas ú otros instrumentos cortantes y punzantes, conservan á veces la figura de la herida, en especial si no supuraron mucho y no fueron dilatadas. En este último caso suelen ser cruciales ó angulosas.

Las que son el resultado de heridas hechas por el cirujano, ó por personas que se mutilan con algun cuidado, ofrecen mucha regularidad de contornos, y son siempre lineales.

Las cicatrices resultantes de heridas por cuerpos contundentes suelen ser irregulares, y tienen puntos de semejanza con las producidas por armas de fuego.

Las que proceden de soluciones de continuidad hechas por cáusticos son irregulares, desiguales, profundas, mas ó menos lívidas ó blancas, segun el cáustico empleado y el grosor del tejido cutáneo que aquel afectó.

Las procedentes de quemaduras son al principio anchas, blancas y rojizas; mas tarde se ponen consistentes, se estrechan, se alargan, forman bridas, ocasionan deformidades y ofrecen un aspecto luciente.

Las mordeduras de las sanguijuelas hacen heridas, cuya cicatriz suele ser triangular. Las que resultan de la mordedura de otros animales, si no han sido dilatadas las heridas, ofrecen tambien una forma que está en bastante relacion con la figura de los dientes que mordieron.

Las úlceras venéreas terminan por una cicatriz rojiza, que al cabo de algun tiempo desaparece. Ciertas manchas sifilíticas son consideradas por algunos como cicatrices que se forman de dentro afuera. Mas es punto de patología no resuelto todavía ni suficientemente esclarecido.

Las escrófulas dejan tambien cicatrices indelebles que se reconocen por su irregularidad, hundimiento, escabrosidad y color rojo ó lívido que persiste por mucho tiempo.

Todos conocen las cicatrices de las viruelas y las de la vacuna.

Los diviesos dejan igualmente cicatrices redondeadas, mordidas, con fondo blanco.

Los antraces dan lugar á cicatrices por algun tiempo rojas ó morenas, hendidas, desiguales, que forman á veces bridas capaces de causar deformidades, como las quemaduras, y hasta dificultad de movimientos.

Las fuertes distensiones del abdómen producen las cicatrices propias de las preñadas y de los hidrópicos.

A pesar de estos caractéres y los de otras enfermedades que pudiéramos añadir, el diagnóstico de las cicatrices será siempre erizado de dificultades. El sitio donde se encuentren puede ilustrar la cuestion.

Por ejemplo, en los gánglios del cuello son generalmente resultado de tumores escrofulosos; en las íngles y miembro viril y partes genitales de ambos sexos, lo son de chancros, ó úlceras, ó bubones sifilíticos; en la parte inferior del vientre lo son de preñez ó hidropesías; en los puntos donde se practican las sangrías, lo son de estas; en las axilas, perineo, lo pueden ser de antraces ó diviesos. Sin embargo, siempre será preciso, cuando haya necesidad de saber de qué proceden las cicatrices, remontarse á los antecedentes; estos aclararán á menudo mucho mas la cuestion que la forma de las cicatrices presentadas por el sugeto.

Tal es el resúmen de todo cuanto puede decirse hoy sobre las cicatrices. De estas proposiciones podrá el médico-legista sacar cuanto aplicable sea, no solo á la actual cuestion, sino á otras de este capítulo y las de identidad, como á su tiempo lo advertimos.

La herida de órganos subcutáneos, si no ha resultado lesion alguna en su forma, tampoco puede conocerse. Las fracturas pueden ser conocidas por razon de las deformidades de que suelen ir acompañadas por lo comun. En cuanto al reconocimiento de los callos, si están profundos ó rodeados de muchas partes blandas, no será fácil, por no decir imposible, reconocerlos.

Por lo que atañe á determinar el arma con que se hizo la herida, llevamos ya dicho todo lo que se necesita para resolver esta cuestion; ya por lo que acabamos de exponer sobre la cicatrices, ya por lo que hemos explicado sobre el modo de obrar de cada una de las especies de armas.

Combinando este modo de obrar con la forma que luego tienen las cicatrices, habrá cuanto sea conducente para la resolucion de este problema. Adviértase, sin embargo, que muchas veces la contractilidad del tejido encorva ciertas heridas de forma y cicatriz longitudinal. Influyen en este desvío consecutivo la elasticidad de la piel, su tension, la convexidad de las partes en que se haya hecho la herida, y la relajacion de la capa del tejido celular subcutáneo. No perdamos tampoco de vista lo que dijimos con respecto á la forma oblonga de las heridas por instrumentos perforantes cilíndricos.

§ V.—**Si el arma que se presenta es la que se ha empleado para producir tal ó cual lesion.**

A veces junto á la persona herida ó muerta se encuentra una arma, y pregunta el juez si esta arma ha sido la que se ha empleado para causar la herida, ó si ha podido serlo. Varias son las circunstancias que hay que atender para resolver esta delicada cuestion. Hay que examinar atentamente la naturaleza de esta arma, su forma, su magnitud, y confrontarla con los bordes de la herida, si hay escotaduras que den á sospechar repeticion de golpes, la direccion que tenga la solucion de continuidad, el diámetro, todos los efectos, en fin, con sus modificaciones debidas á las circunstancias que ya indicamos, al tratar del modo peculiar de obrar de cada arma. No apartando nunca la vista de lo que allí dijimos, estos problemas se resuelven con menos dificultad.

Las armas pueden tener varias formas: supóngase un martillo, por ejemplo; si la herida que se encuentra, ademas de presentar los caractéres de las contusas, ofrece una especie de hundimiento de forma plana, redonda ó cuadrilátera, es muy posible que haya sido hecha con el martillo; porque, en efecto, esto es lo que produce. Si el arma contundente tiene un borde anguloso, por el cual da contra las partes blandas, abrirá en ellas una herida contusa longitudinal: en una palabra, muy á menudo queda impresa en la superficie del cuerpo la forma del instrumento; y si no se han presentado circunstancias modificadoras, los caractéres propios del modo de obrar del arma y la forma de la solucion de continuidad, no nos dejarán duda alguna sobre la posibilidad de lo que el tribunal pregunte. Lo que decimos de estas armas es aplicable á todas.

Por los mismos principios se resuelve la cuestion que verse sobre si la herida se ha hecho con arma entera ó con un fragmento: la forma de la impresion, la profundidad que alcance, los efectos del modo de obrar serán siempre los datos á que deberá apelarse. Claro está que si hemos hallado los caractéres de una herida hecha por arma cortante, y se nos presenta una contundente, será fácil ver que esta arma no ha podido producir tal herida. Mas, si se nos presenta un arma cortante del tamaño y forma igual al que indica la lesion, ya tendrémos por lo menos la posibilidad. Sin embargo, nunca debe estar mas precavido el perito, porque el arma que hizo la herida no es única. Se han fabricado otras muchas de igual tamaño y forma, y no porque haya cabal relacion entre la forma y diámetro de la solucion de continuidad y las del arma, será lógico deducir que la lesion se ha ejecutado con esta arma. Todo lo que puede afirmar el perito, si no tiene mas datos, es que se ha hecho con una arma igual ó parecida, ó lo que es lo mismo, que pudo ser la que se le presenta.

Si el arma fuese de fuego, en primer lugar, los caractéres de la he-

rida, propios de esas armas, nos pondrán en el caso de ver la posibilidad de que el arma, que se nos presenta, sea la causante de las lesiones. Claro está que si faltasen esos caractéres, desde luego diriamos que no se ha empleado esa arma, al menos como de fuego, para producirlas. Mas no por hallar esos caractéres ya se ha de deducir que el arma que nos presentan ha producido las lesiones. Ella no guarda relacion con la forma de estas, porque se debe á los proyectiles. En este caso se ha de ver si está cargada ó descargada, qué tiempo hace que se descargó, como fué cargada; esto es, examinar todas las cuestiones que mas tarde verémos, con aplicacion al caso, y bajo el punto de vista de si pudo ser esa arma ú otra la que hizo las heridas.

No apartándonos de esta línea de conducta, jamás incurrirémos en errores graves, que podrian comprometer terriblemente á personas inocentes, sobre las cuales, ó en cuya casa se hubiese encontrado un arma igual á la que hubiese hecho las heridas. Recomiendo á los peritos mucho tacto en esta cuestion. Refiéranse siempre á la posibilidad, como no tengan datos para afirmar que determinada arma, ó la que les presentan, es la que realmente se ha empleado para herir.

§ VI.—Cómo se ha empleado el arma para producir las lesiones encontradas.

Examinar bien y hacerse cargo de la herida, de su profundidad, de su direccion y de sus caractéres, es colocarse en buen terreno para resolver este punto. Concíbese desde luego que, cuando se trate de armas, cuyo modo de obrar es simple, es único, fácil será decir cómo han debido ser empleadas; del modo único con que podian serlo.

Pero esta cuestion se refiere á las que tienen varios modos de obrar. En estos casos ya no es tan sencilla la cuestion. Una arma pérforo-cortante puede haber obrado por solo el corte ó por el corte y la punta, ó de plano: un palo triangular puede haber obrado por uno de sus ángulos ó por una de sus superficies; una arma de fuego, un fusil, puede obrar disparando el tiro, ó como un cuerpo contundente, ya por el cañon ó caja, ya por la culata, ya por la llave, etc. Los resultados serán diferentes; la forma de la contusion ó de la herida revelará el modo de obrar del arma, como ha revelado otros hechos. Una contusion producida por un golpe con el cañon del fusil, seria muy diferente de la que hubiese causado la culata, y mas diferente aun la llave. En estos dos últimos casos tendriamos atricion de partes, y en el último un hundimiento correlativo á la forma de la llave. Lo propio dirémos del palo guarnecido de hierro ó de esos bastones que llevan puño de plomo ú otro metal: de poco servirá que el agresor diga que usó del palo por el extremo menos fuerte ó armado; la contusion resultante será muy diferente; un palo dado por el extremo menos robusto ó sencillo causará una contusion longitudinal; por el extremo que tiene mas masa, la dará estrellada y con atricion. Un centinela ó agente de seguridad pública que tenga la consigna de dar de plano con el sable, si ha de hacer uso de su arma, se hace reo si da estocadas ó cortes. Segun los caractéres de la herida, los cuales dirán cómo ha empleado el arma, se verá si obró conforme la consigna, ó su deseo de dañar.

§ VII.— Si las lesiones son obra de su propia mano ó de una mano agena.

A primera vista parece que esta cuestion tenga algo de impertinente; se diria que no puede ser práctica. ¿Quién ha de simular que se ha intentado matarle, pasando la simulacion á obras; esto es, hiriéndose mas ó menos gravemente el sugeto que simula?

Sin embargo, en los autores médico-legistas se ve que es cuestion muy práctica ó frecuente, y además no poco delicada y difícil para el médico. No hace muchos años se suscitó esta cuestion, y dos facultativos de mérito estuvieron encontrados en su dictámen. Con todo, por difícil que sea esta cuestion, no carece el arte de datos para resolverla.

El sugeto que simula ser víctima de algun agresor, no se hace sino heridas leves; ataca partes del cuerpo poco importantes, y sobre las cuales cree poder obrar sin grave riesgo de su vida. La direccion que da á sus heridas lleva tambien cierto sello particular que le descubre: raras veces es esta direccion tal que pueda simular perfectamente un principio de asesinato. Si las multiplica, tienen cierta regularidad y paralelismo, por los que bien se advierte desde luego el cuidado con que han sido hechas. Varias heridas hechas por otro denotan lucha, y en la lucha no está en la voluntad del agresor escoger los puntos, la direccion y la levedad de las heridas. Añádase á lo dicho, que las heridas simuladas nunca están en puntos que el herido no pueda ver, y sobre todo alcanzar con su propia mano; suelen presentarse todas en la parte anterior, y las posteriores al alcance de la mano derecha. Por último, estas heridas son siempre, ó casi siempre, producidas por arma cortante, por ser la menos dolorosa, la mas fácil de dirigir y dominar, y la que mas se presta, en cuanto á sus resultados, á la cicatrizacion.

En apoyo de la frecuencia de esta cuestion en la práctica y de los datos que acabamos de indicar para resolverla, trae Devergie tres casos notables. Uno de ellos era un jóven que fué á caer á los pies de Napoleon en el parque de San Cloud, gritando: *al asesino*, *salvad al primer cónsul*: tenia dos heridas, de las que salia mucha sangre. Declaró que era estudiante, que habia oido la conversacion de unos conspiradores ocultos en el parque, aguardando el momento de asesinar al primer cónsul, y que víctima de su entusiasmo por Bonaparte se habia presentado para anunciarle el atentado. Acto contínuo se cerraron las puertas del parque, y á nadie hallaron. El jóven insistió en lo mismo, dando mil pormenores. Hasta pasados quince años no confesó que todo habia sido una farsa, que él mismo se habia herido.

En la relacion que hace Tardieu del atentado del 14 de enero de 1858 contra el Emperador de los franceses, por medio de las bombas de Orsini, llenas de fulminato de mercurio, dice que, entre las ciento cincuenta y seis personas heridas, hubo una, que se presentó en el hospital Necker, dándose como víctima del atentado. No tenia mas que una ligera quemadura, y el doctor Depaul, jefe del servicio quirúrgico, le hizo confesar el fraude [1].

Otros se hieren para ser indemnizados; otros para eximirse del servicio de las armas.

Si las heridas hechas causasen la muerte, en este caso tendríamos ya

[1] *Anales de higiene pública y medicina legal.* 2.ª série, tomo IX, p. 398.

una cuestion de suicidio, y por lo mismo lo aplazarémos para cuando de esta cuestion tratemos.

En los casos de asesinato, cuando ya no deja duda de que lo es, tal vez sea preciso declarar á qué la muerte sea debida. A veces no son las heridas las que matan. Supóngase un herido que sea arrojado al agua: el asesinato en este caso se ha consumado por asfixia. Convendrá, pues, muchas veces en tales casos ilustrar al tribunal acerca de la verdadera causa de la muerte.

§ VIII.—En qué situacion estaba el ofendido y el agresor en el momento de la agresion.

No es fácil resolver siempre esta cuestion en la práctica, y no lo es tampoco resolverla en teoría de un modo general. Son tantas las posiciones que puede tener la víctima y el agresor, que muy difícilmente nos formarémos una idea exacta de las circunstancias que acompañan á cada una, como caractéres propios ó significativos.

Las posiciones principales del herido pueden ser: de pié, sentado, de rodillas, de cuclillas, echado. Cada una de estas es susceptible de division ó modificaciones.

El que está de pié puede estar de frente, de espaldas, del lado derecho, del izquierdo.

Lo propio podemos decir de las demás posiciones principales.

Además de estas segundas posiciones puede el sugeto estar encorvado mas ó menos, ó derecho, en un plano horizontal ó inclinado, etc., etc.

Puede estar quieto ó moviéndose: si está de pié, puede andar, correr, mover los brazos, forcejear, defenderse, acometer, etc.

Es decir, que cuanto mas medita uno sobre las diferentes situaciones ó posturas en que puede encontrarse una persona, en el acto de recibir una herida, tantas mas se encuentran.

Por lo que atañe al agresor no hay ninguna razon para que no pueda estar echado, de rodillas, de cuclillas, sentado, lo mismo que de pié: en la mayoría de los casos es de pié. En cuanto á la direccion de su cuerpo se concibe que raras veces, por no decir ninguna, será de espaldas.

Pero la cuestion principal no es esta: todos conciben la posibilidad de estas posturas, tanto de la víctima, como del agresor. La dificultad consiste en determinar por los vestigios, por las circunstancias en que se encuentra el cadáver, cuál fué la postura que este tenia antes de serlo, y cuál la del agresor. En tésis general poco podemos consignar. La posicion y direccion de las heridas, sus circunstancias, sus caractéres, la posicion del cadáver, los vestigios que ofrecen, ya en su cuerpo, ya en las inmediaciones, el estado de los objetos que le rodean, y una porcion de datos análogos, serán los que nos guien en esta difícil cuestion.

Supóngase que se encuentra un cadáver en el campo con dos ó tres heridas, ó más, en la parte anterior y posterior del cuerpo; con algunas contusiones además en los brazos, alguna herida en los dedos ó manos; que las heridas son hechas por armas pérforo-cortantes; que alrededor del cadáver se encuentran pisadas, revueltas unas sobre otras, confusas; estas ligeras, aquellas profundas. Estas circunstancias y otras que tal vez se presentarán, serán indicios fuertes al menos de que el herido ó la víctima estaba de pié, luchando ó procurando deshacerse de los agresores, y que estos lo estaban igualmente, variando de posicion, aunque siempre

de pié, segun las necesidades de la lucha, ó las dificultades para el logro de su intento.

Supóngase, al contrario, que el cadáver se encuentra desnudo en una cama; que las sábanas y abertura de esta no están revueltas; que la sangre mancha la cama á modo de un charco; que la herida está en un costado ó en el cuello; que no hay contusion ninguna; que todos los muebles están en su lugar, etc., etc., habrá lugar á determinar que el asesinado estaba echado y durmiendo, y que el asesino estaba de pié al herirle, pues no es regular presumir que lo hiciese de rodillas.

Repito que es imposible resolver esta cuestion en tésis general, por lo mismo que son tan variables las posiciones, tanto del ofendido, como del agresor. En los casos prácticos y particulares será mas fácil resolverla, teniendo en cuenta algunas ó todas las circunstancias que he indicado en los dos ejemplos. La naturaleza de la lesion, los medios empleados para matar ó herir, las armas empleadas, el modo de usarlas, todo nos irá conduciendo á descubrir, tanto la posicion del uno, como la del otro.

Cuando haya dificultades, pueden hacerse ensayos, procurando colocarse en la posicion supuesta, y ver si en ella es posible el resultado.

Las heridas hechas con arma de fuego dan á menudo lugar á esta cuestion. Hay ocasiones en que un guarda-bosque, por ejemplo, mata á alguno, á quien ha encontrado cortando leña ó lo que sea, y dice que se vió obligado á disparar contra este, porque le atacaba. En otras ocasiones, los que conducen á un preso le matan y dicen que se les escapaba.

En estos y otros casos análogos, las aberturas producidas por los proyectiles pueden aclarar la cuestion, y demostrar cuál era la situacion ó posicion del herido y del agresor en el acto de recibir aquel las heridas. Las aberturas de entrada y de salida, y sus caractéres, tienen aquí una importancia considerable; por sí solas pueden resolver el problema.

Al hablar de los efectos de los proyectiles, ya hemos tocado este punto y hemos dicho que hablariamos *ex-profeso* de él. Pues bien; además de lo que allí hemos expuesto, conviene que digamos aquí cuatro palabras más acerca de lo que la experiencia nos ha enseñado, en punto á los agujeros de entrada y de salida hechos por los proyectiles ó las balas.

Hemos visto que los autores no están de acuerdo sobre si el agujero de entrada es menor ó mayor que el de salida, y hemos dejado establecido que el diámetro y formas de estos agujeros podian depender de varias circunstancias.

M. Huguier presentó á la Academia de Medicina de Paris, en 1849, sus ensayos y observaciones sobre las heridas por armas de fuego, con motivo de la gran discusion que se promovió, en el seno de esa corporacion sábia, acerca de esas heridas, y expuso una doctrina que desde luego nos parece la mas fiel intérprete de la verdad y de la práctica. En nada modifica la opinion que hemos dejado sentada; pues de lo observado por Huguier y practicado delante de la Academia, se deduce claramente que, sobre los agujeros de entrada y de salida hechos por balas, no se puede establecer nada absoluto.

Huguier admite tres categorías de heridas hechas por arma de fuego, bajo este punto de vista.

1.ª En la que el agujero de entrada es igual al de salida.
2.ª En la que aquel agujero es menor.
3.ª En la que el de entrada es mayor.

Esta division es tan racional como práctica. Las circunstancias deciden siempre.

Si los tejidos correspondientes á las dos aberturas son igualmente blandos y suaves; si la velocidad de la bala es casi igual tanto al entrar, como al salir, y no se ofrecen en el trayecto huesos, no hay notable diferencia en el diámetro de las aberturas. Es lo que suele acontecer en las partes laterales del cuello, costados del pecho y abdómen, nalgas, parte anterior é interna del brazo, mitad posterior del muslo, y á veces hasta en el mismo tronco.

El agujero de entrada es menor que el de salida, cuando al salir la bala pierde mucha fuerza ó encuentra hueso inmediatamente debajo de la piel; cuando empuja delante de sí tejidos mas densos que los que encontró al entrar, como ligamentos, tendones, aponeurosis ó ternillas, ó bien esquirlas; cuando la bala se aplasta ó altera de forma; cuando entra oblícuamente por tejidos blandos y sale perpendicular por otros mas resistentes, ó cuando la parte lisiada al entrar está sostenida mitad por carnes, mitad por hueso. En este caso puede ser semilunar, formando un colgajo como una válvula inclinado hácia dentro.

El agujero de entrada, en fin, es mayor que el de salida, cuando, al entrar la bala, da con un hueso resistente duro y compacto cercano á la piel y lejos del punto de salida, á no ser que en este haya hueso tambien, en cuyo caso el agujero de salida es mayor. La piel puede estar hendida á modo de rayas. Si el hueso es blando y esponjoso, ya no sucede así; los dos agujeros pueden ser iguales.

Es igualmente mayor el de entrada, si la bala llega perpendicularmente y encuentra debajo de la piel una aponeurosis gruesa, un tendon mas resistente, capaz de perturbarla en su marcha; si el tiro es á corta distancia y los tacos entran con la bala y esta sale sola; si la bala mète en la solucion de continuidad porcion de vestidos, botones, monedas, etc., abandonándolos luego para salir sin ellos; si al entrar oblícuamente encuentra un hueso, ó un tendon, ó un músculo contraido, y en vez de penetrarlos se desvía y desliza, destrozando la piel y tejidos blandos circunvecinos; si se aplasta al entrar, y en su trayecto se divide no saliendo mas que uno de sus fragmentos, ó si, en fin, es un proyectil irregular, como bala oblonga aplanada, armada de un apéndice ó lámina lateral, entrando por su mayor diámetro y saliendo por su menor.

Siempre, pues, que se trate de averiguar cuál es el agujero de entrada, cuál el de salida, y se apele á este dato para saber cuál era la posicion del ofendido y la del agresor en el acto de herir este á aquel, será de todo punto indispensable que se atiendan todas las circunstancias que hemos indicado; porque nada mas erróneo que formular sobre el diámetro de las aberturas producidas por proyectiles una opinion absoluta.

Los agujeros de entrada y salida, como ya lo indicamos en su lugar, no solo se determinan por el diámetro, sino por la inclinacion de los bordes, que es hácia dentro al entrar, y hácia fuera al salir; por la mayor equímosis, y la mayor atricion ó gangrena que hay en el primero que en el segundo.

§ IX.—Si hubo uno ó mas agresores.

Esta cuestion está íntimamente unida con la anterior: ¿cuántos eran los asesinos, uno ó más? O bien, ¿se ha hecho el asesinato por un solo

sugeto ó por más? ¿No es muy fácil en ciertos casos determinar este aspecto ó circunstancia muy esencial de algun proceso? La naturaleza y direccion de las heridas á veces puede facilitarlo.

Supóngase que se encuentra un cadáver con una puñalada en el corazon, y dos sablazos, uno en la cabeza, otro en el dorso. La forma de las heridas anunciará dos armas: un mismo sugeto puede haberse valido de entrambas; pero mas regular será que fueran dos. Acabarémos de convencernos de ello si, habiendo sido la muerte en el campo, se ven pisadas de tamaño diferente, si ese tamaño corresponde á tres ó mas personas; al muerto y á sus asesinos.

Supóngase que otro lleva la cabeza destrozada por un arma de fuego á quema-ropa y una puñalada en el corazon: estas dos heridas se han hecho sin duda á un mismo tiempo y por dos sugetos.

Supóngase otro que lleva tres heridas de arma de fuego, una en la cabeza, otra en el pecho, otra en un muslo. Esto denota que han sido tres los asesinos.

La existencia de muchas heridas, de desigual profundidad, es siempre un indicio de la multitud de asesinos, y una prueba manifiesta si el diámetro de estas heridas corresponde al de armas diferentes. No es regular que un asesino lleve un arsenal, y se complazca en multiplicar las heridas, mudando en cada una de arma. Cuando son muchos los asesinos, la mayor parte de heridas no son mortales. Así, César, asesinado por los senadores, de veinte y cuatro puñaladas que recibió junto al pedestal de su gran rival Pompeyo, no presentó, al decir de Antistio, mas que una mortal.

A veces no hay mas que una herida, y puede haber habido mas de un agresor.

Segun cual sea el género de muerte, ya se ve desde luego que un solo agresor no ha podido darla, en especial si el ofendido era un sugeto fuerte, robusto, capaz de resistirse y de luchar con uno solo.

En los casos de muerte por suspension, sofocacion y submersion, raras veces, por no decir ninguna, basta un solo agresor. Otro tanto dirémos para tirar á una persona desde una altura, segun los casos; en una palabra, el exámen de la naturaleza y direccion de la herida, igualmente que las demas circunstancias en que se encuentre el cadáver resolverán esta cuestion. En tésis general no podemos decir más; en los casos particulares será mas fácil resolverlo.

§ X.—Si por las huellas en el barro, tierra, arena, nieve, etc., se puede determinar á quien pertenecen.

Acabamos de ver que en algunas ocasiones es difícil determinar el número de agresores, fijándonos tan solo en el número y caractéres de las lesiones. Tan pronto puede haber varias heridas, hechas con armas diferentes y un solo agresor, tan pronto puede haber mas de un agresor y no presentar el sugeto mas que una ó mas lesiones hechas con la misma arma. Hemos dicho tambien que las huellas impresas en el suelo pueden indicar, por la diferencia de su tamaño, el número de agresores, así como la disposicion en que estén, puede servir para conocer si hubo lucha, si el herido cayó en el mismo sitio donde le hirieron, ó si pudo por su pié ir á otra parte, ó fué trasladado por otros. Es decir, pues, que en muchos casos, por no decir siempre, las huellas, tanto de los piés del herido y agresor ó agresores, como los animales, armas, palos ú otros

objetos, pueden adquirir grande importancia, y hasta poner al juzgado en via de descubrir á los verdaderos autores de un homicidio ó de lesiones.

¿Cuántas veces no puede encontrarse junto á un cadáver, estampadas en el suelo, no solo las huellas de la víctima, sino las del agresor, acerca del cual nada se sabe?

¿Y cuántas no puede hallarse además las de alguna prenda suya recogida luego, navaja, llave, baston, etc.?

Si el hecho se ha efectuado en tierra floja, labrantía, por ejemplo, siguiendo esas huellas, se puede seguir la pista al agresor y llegar al punto donde se guareció. Otro tanto puede suceder, cuando el terreno esté fangoso, cuando ha nevado, y en la arena. En todos estos puntos se estampan las pisadas y los cuerpos que caen en el suelo, y luego se recogen.

La importancia de esos datos está al alcance de todos; sin embargo, no es comun que los peritos los recojan, ni que los jueces vean en ello grande utilidad; tal vez por la facilidad con que pueden desaparecer esas huellas ó impresiones; por la dificultad de conservarlas ó trasladarlas al juzgado, al tribunal ó donde sea necesario, ó acaso por lo equívoca que puede ser su significacion, pudiéndose aplicar á piés ú objetos diferentes de los que las produjeron.

Los autores de medicina legal no se han ocupado tampoco en esa cuestion hasta hace poco. Ni Orfila ni Devergie han hablado de ello. Casper tambien guarda silencio sobre este particular. Briand y Chaudé, en sus últimas ediciones, ya se hicieron cargo de algunos escritos que vieron la luz en los *Anales de higiene pública y medicina legal.* Desde 1860 tratan de ello en su química legal, y casi no hacen mas que copiar á Hugolin, como quien emite una opinion agena, sin decidirse por ella.

Hace mucho tiempo que hablamos de este asunto en la cátedra, y hacemos todos los años ensayos prácticos sobre lo mismo en ella, ante los discípulos.

La conviccion en que estamos de la utilidad que puede reportar á la administracion de justicia lo que la ciencia tiene establecido sobre ese punto, nos lleva á tratar de él con toda la extension debida.

El estudio ó exámen de las huellas é impresiones en el suelo, arena, tierra blanda, barro espeso, nieve, ya sea de los piés desnudos ó calzados de las personas, de las patas ó piés de perros, caballos ú otros animales, de ruedas de carruaje, culata de fusil ó escopeta, palos, llaves, etc., puede, en muchas ocasiones, conducir á descubrir al autor ó autores de un homicidio, comparando esas huellas con los piés, zapatos ú objetos del que se sospeche ser agresor.

Pero para conseguir un resultado provechoso es necesario, no solo examinar con cuidado, en su sitio, esas impresiones, sino llevárselas, ó sacar modelos exactos de ellas para trasladarlas y conservarlas todo el tiempo que lo exija el curso de un proceso, ó de las investigaciones en busca del agresor.

El primero que llamó la atencion sobre la importancia de ese estudio fué M. Mascart, presentando en la Academia real de medicina de Bélgica una memoria; mas sus conclusiones no hallaron simpatías, no merecieron asentimiento. Pretendia que las huellas del pié desnudo ó descalzo eran siempre menores que el pié ó calzado que las producia, asercion contraria á lo que generalmente se cree, siendo á menudo dependiente,

en efecto, de la naturaleza del terreno. Cauzé de Alby aseguró contra Mascart que las huellas son siempre mayores que el pié.

En setiembre de 1850 salió á luz, en el tomo XLIV, primera série de los *Anales de higiene pública y medicina legal*, el primer escrito de M. Hugolin, farmacéutico de marina en Tolon, proponiendo un medio de dar fijeza á los terrenos movibles, donde se hubiesen estampado huellas ó impresiones de objetos y podérselos llevar al uso de los peritos, juzgados y tribunales, para resolver cuestiones relativas á la persona, á quien pertenecieren esas huellas ó impresiones. Algunos casos prácticos, en los que se hizo aplicacion de ese medio, acreditaron su eficacia y empezó á fijarse en ello la atencion de los peritos, jueces y tribunales. En el tomo III, segunda série de la misma obra, correspondiente al año 1855, publicó el mismo Hugolin otro escrito relativo al modo de recoger las huellas en la nieve; y tambien la práctica ha venido á sancionar la utilidad de esos procedimientos.

Démoslos, pues, á conocer, con las modificaciones que nosotros hemos hecho, y veamos cómo deberémos conducirnos, cuando se trate de saber si por las huellas ó impresiones en la arena, polvo de los caminos, tierra blanda de los campos, barro y nieve, se puede venir en conocimiento de la persona á quien pertenecen, confrontando esas formas con el pié, calzado ú objetos de aquel que se sospeche ser el agresor.

Supongamos que en un terreno arenoso se hallan estampadas las huellas de dos personas, junto á un cadáver que yace en ese terreno, y se cree que un sugeto ha sido víctima de una agresion. El simple aspecto tal vez ya deje conocer que esas huellas no son tan solo de la víctima, sino tambien del agresor. Su direccion, su colocacion, ya indicarán de dónde procedian ambos, si llegaron allí juntos, si se encontraron, y por dónde se marchó el homicida. Fuera de eso, el tamaño y la forma acaso ya permitan determinar cuáles pertenecen al agresor, cuáles á la víctima.

Mas ese exámen no basta; sobre no poder dar todos los pormenores debidos, que señalan el verdadero pié ó calzado que estampó esas huellas en la arena, es fácil que desaparezcan pronto, al soplo del viento, á una corriente de agua, al paso de otras personas ó caballerías, etc. Tal vez, en el momento de descubrirlas, no se tiene á buen recaudo al agresor, y Dios sabe cuando se podrá dar con él. Tales como están esas huellas no pueden ser trasladadas; apenas se tocan, se destruyen.

Pues bien; para conservar esas impresiones tales como se encuentran, para podérselas llevar enteras á donde se quiera, y guardarlas todo el tiempo que se necesite, se procede de esta suerte.

Luego que la justicia, con su forense, descubre ciertas huellas junto á la víctima ó donde quiera que sea, y que le parezca han de tener relacion con el delito cometido, si acto contínuo no están provistos de los medios de que hablarémos luego, y que sea dicho de paso, deberian acompañar siempre, metidos en una caja *ad hoc*, á los peritos en tales casos, se procura ponerlas al abrigo de todo lo que pueda alterarlas ó desfigurarlas, ya del viento, ya del paso de otros sugetos, etc. Con un cubo, un tonel, una espuerta, lo primero que les venga á la mano, se tapan las impresiones y se queda algun dependiente vigilándolas, hasta que los peritos tengan lo necesario para proceder á la conservacion y traslacion de esas huellas.

Los peritos deben estar provistos de dos ó tres libras de ácido esteárico, estearina, ó sea velas de la Estrella, reducidas á polvo fino y seco, y guar-

dado en un frasco para este objeto. Ese polvo se prepara de la manera siguiente. Se toman una ó dos ó mas libras de dichas velas ó bujías, y con un cuchillo se raspan, hasta desmenuzarlas todas, recogiendo las raspaduras en un papel blanco. Luego se meten en un balon, echando sobre ellas un peso igual de alcohol de 82 grados (centígrado), calentándolo todo. Con eso queda la estearina perfectamente disuelta.

En seguida se echa esta disolucion en una cápsula ó vaso grande capaz de contenerla, llena de agua fria que se agita con una espátula. La estearina se precipita acto contínuo en un polvo blanco y fino. Se echa todo en un lienzo; se exprime retorciendo los extremos, como quien hace una muñeca, hasta expulsar toda el agua. Hecho esto, se extiende el lienzo, y esparciendo la estearina encima de pliegos de papel, se hace secar al aire libre. Así se obtiene un polvo como harinoso, finísimo, muy conveniente para su objeto. Este polvo es el que debe guardarse en frascos tapados para cuando se necesite.

Además de ese frasco, deben los peritos procurarse una lámina de hoja de lata, tal como se expende en el comercio, ó un pedazo de palastro mas largo que ancho, que sea siempre mayor que la huella que se va á preparar. Esa pieza tendrá los bordes mas largos, doblados cosa de una pulgada, haciendo en ellos de cuando en cuando un agujero, á pesar de que no doblando mas que dos bordes, no hacen falta, pues ya queda corriente al aire. En los bordes no doblados ó en los doblados, se pone un asa de alambre, que permita colocar la lámina ó sacarla conforme sea necesario.

Luego se tendrán unas parrillas hechas con alambre grueso, destinadas á sostener la hoja de lata ó el palastro. La altura de los piés de esas parrillas será de 3 á 4 centímetros.

Se añadirá á lo dicho un cedacito ó pequeño tamiz como el que se usa en las cocinas, y cierta cantidad de carbon, fósforos, un fuellecito para encenderle, y un cuchillo de hoja no muy puntiaguda y bastante larga y ancha.

Se tendrán dispuestas varias cajitas de madera, como las que sirven para guardar el turron de Jijona ó las tapas de las cajas de culebras de mazapan, ó esas mismas cajas, segun sean las huellas ó impresiones que se trate de preparar, y unos saquitos de yeso fino ó escayola.

Hugolin propone unos lienzos como el pañuelo, cuyos bordes se levantan y sostienen con tierra ó piedrecitas para formar una especie de caja. Mas yo creo que es preferible llevar ya las cajas de madera. A falta de estas se puede hacer lo que Hugolin propone.

Por último, se tendrá cierta cantidad de algodon en rama, un termómetro, una botella de aceite, un pincel aplanado, cápsulas de porcelana, una lámpara de alcohol y algunas hojas de cola ó gelatina fina.

Provistos de todo lo dicho los peritos, y procurando poner la huella al abrigo del viento si sopla, de suerte que pueda desfigurarla destapada, colocan con cuidado encima las parrillas, y encima de estas, la hoja de lata ó el palastro, donde se habrá puesto un poco de carbon encendido, el suficiente para calentar pronto la huella. Cuando esta tenga al menos 100 grados, se quita el aparato, ó por lo menos la lámina que tiene el fuego; se coge el tamiz donde se habrá echado un poco del polvo esteárico, unos cien gramos, y se cierne encima de la huella caliente, de modo que forme una capa igual en su superficie. El polvo va cayendo, sin alterar la forma de la impresion, por lo leve del peso que aquel tie-

ne, y como está caliente, se derrite é insinúa por los intersticios de la arena á mas ó menos profundidad.

Cuando ya se ha enfriado la huella, lo que se conoce porque ya el polvo cernido encima no desaparece derretido, se vuelve á calentar un poco y se vuelve á cerner con el tamiz, repitiéndolo hasta tanto que, dejando enfriar y secando los bordes, el fondo y las cercanías de la huella, se vea que ya tiene consistencia, que los granos de arena no ruedan los unos sobre los otros, desfigurando la impresion, efecto debido al enfriamiento del polvo esteárico que, insinuado en los espacios intersticiales de la arena, ha unido, al solidificarse enfriado, los granos, y formado con ellos un sólido bastante compacto para poderle mover en una pieza.

En ese estado se toma el cuchillo y se mina la huella por todos sus bordes, cuidando que no se rompa, y así se aisla del terreno y se coloca encima de un pañuelo ó lienzo, segun propone Hugolin, despues de haberla disminuido en lo posible con el cuchillo, cuidando siempre de no alterarla. El lienzo debe tener varios dobleces; encima de ellos se coloca la huella al revés, lo de arriba abajo, y se levantan los bordes del lienzo de modo que formen como una caja encima de la huella, sosteniendo esos bordes con piedras ó tierra.

Así dispuesto, se deslíe el yeso fino con agua, y cuando está como una lechada un poco espesa, próximo ya á solidificarse, se vierte en el hueco formado por los bordes del lienzo, cuidando que no pase á la parte inferior de la huella, y se deja hasta que el yeso esté dormido. Cuando se ve que está duro, se quita el lienzo y se saca la pieza engastada en el yeso; se vuelve y se tiene la huella tal como estaba en el suelo. Se coloca, envolviéndola con algodon en rama, en una caja de madera y se traslada á disposicion del juzgado.

Si la arena tenia de suyo alguna consistencia, como cuando el grano no es muy fino y está un poco mojada, puede obtenerse la impresion del pié, desnudo ó calzado, del zapato ó bota con todos sus accidentes, tacon estrecho ó ancho, clavos, rotos de la suela, etc., y á beneficio de todos esos pormenores, añadidos á la dimension del pié, comparándolo con el de las personas sobre las cuales haya sospechas, puede el juez ó el tribunal adquirir mucha mas luz, y conseguirla en todos tiempos y ocasiones, puesto que así conserva en su poder la huella.

Lo que digo del pié ó calzado es aplicable á cualquier otra impresion, llave, navaja, baston, culata, etc.

Si la arena es seca y de grano fino, las huellas no salen tan limpias, no por defecto del procedimiento, sino porque, no teniendo consistencia la arena cuando se separa el objeto que en ella se hunde, se caen los granos de los bordes y desfiguran la huella ó la impresion. De todos modos, el medio propuesto la toma tal como está.

Si en lugar de ser arena es *tierra en polvo*, como el de las carreteras, se hace lo propio. Tambien adquiere así consistencia, y, segun los casos, tambien podrá sacarse de su sitio en los mismos términos que las de arena.

Cuando sea *tierra blanda*, como la labrantía ó de los campos, en especial labrados, todavía es mas fácil, porque tienen los terroncitos ó granos de la tierra mas consistencia. Por lo demás, se procede del propio modo.

Si la huella está en el *barro* se procede de la misma manera ó con algunas modificaciones, segun la consistencia de ese barro. Si no está ni muy

duro, ni en forma de gachas, teniendo mucha agua, es el mas á propósito para la aplicacion del proceder de Hugolin y obtener una estampa cabal del pié ú objeto, que ha dejado su impresion en el suelo.

Cuando el suelo es muy húmedo y las huellas están en el fango, se hace un pequeño foso alrededor de la huella que se quiera sacar, se quita el agua que tenga, y para acabar de absorberla, se llena el hoyo circunvecino de yeso, y cuando esté este seco, se levanta el todo, y dejando secar el barro á la sombra, sin hendirse, se practica lo que hemos dicho respecto de los demás casos.

Ocioso es advertir, como indica Hugolin, que, si no se tienen parrillas y hojas de lata, se puede emplear, en lugar de parrillas, ladrillos, y en lugar de la plancha, una tapadera de metal, etc. Eso no modifica en nada lo esencial de la operacion.

Briand y Chaudé, exponiendo el parecer de Hugolin, hacen algunas reflexiones con tendencia á disminuir sus ventajas, suponiendo que la estearina puede no penetrar bastante para dar consistencia al terreno y romperse la huella, al quererla sacar de su sitio, ó bien que demasiada cantidad de ácido esteárico desfigure la superficie de la impresion y sus formas.

Esos inconvenientes se pueden obviar fácilmente, teniendo cuidado en la operacion.

Mas yo creo que lo que propone Hugolin puede sufrir una modificacion que quita otros inconvenientes mas graves.

Es muy fácil, en efecto, que la huella en la arena se rompa al sacarla y se pierda la verdadera forma que tenia. Otro tanto puede suceder con la tierra seca y blanda, como la de los campos. En cuanto al polvo de los caminos ó carreteras, en no pocas ocasiones no se puede levantar la huella, fortalecida con la estearina, porque forma poco grueso y el fondo es duro, incapaz de ceder á la accion del cuchillo.

Respecto de las huellas en el barro no se necesita el empleo de la estearina.

Hé aquí cómo yo procedo, y lo creo preferible, puesto que siempre me da buen resultado:

Cuando se trata de huellas en la arena mas ó menos fina, en la tierra blanda y en el polvo de los caminos, carreteras, calles ó plazas, etc., se hace lo que llevamos expuesto, en cuanto al uso de la estearina. Mas así que esté solidada la huella, á beneficio del ácido esteárico, no se quita de su sitio con el cuchillo; se unta con un pincel aplanado empapado en aceite toda la superficie, lo cual permite la consistencia que ha dado á los granos de arena, tierra ó polvo la estearina. En seguida se hace derretir al calor de la llama de la lámpara de alcohol, en una cápsula de porcelana, bastante cantidad, seis ó siete hojas de cola fina hecha pedazos y reblandecida algunas horas antes con agua, y cuando está derretida, se saca del fuego, se deja enfriar, y así que se note que ya va á coagularse, se vierte en la cavidad de la huella hasta que sobresalga un poco por los bordes y se deja acabar de cuajar.

Luego que está sólida, con la punta del cuchillo se desprende por todo el contorno, y se levanta. En la parte inferior queda impresa la huella con todos sus accidentes y pormenores.

Allí mismo, ó bien en un laboratorio, si no trascurre mucho tiempo, menos de dos horas, á donde se traslada la pieza de gelatina que representa la huella, porque con el tiempo se seca, encoge, abarquilla y

desfigura, procurando colocarla en una caja que no altere su forma, se deslíe una porcion de escayola en una caja de madera de las que hemos indicado, y cuando está el yeso para cuajarse, se aplica encima la pieza de gelatina, despues de haberla untado de aceite por la cara que tiene la huella; se ahonda, apretándola hasta que esté al nivel de la superficie del yeso ó un poco más, y cuando el yeso ya está solidificado, se saca la pieza de cola y se queda la huella en el yeso, igual á la que está en la arena, tierra ó polvo, y se confrontan para ver si ha salido exacta, lo cual sucede siempre, porque la gelatina líquida se amolda perfectamente á todas las desigualdades de la huella y la copia exactamente en sentido inverso, en punto á los hundimientos y eminencias, ángulos entrantes y salientes, volviendo á estamparlo en sentido igual á la superficie de la impresion, cuando se implanta en la escayola.

Este proceder es mas sencillo y no expone á roturas ni transformaciones de las huellas, permitiendo que, si no sale bien la primera copia ó modelo, se haga otro, sin alterar el original.

Si la impresion está en el barro semi-blando, que no sea ni claro ni muy desleido, no hay necesidad de cerner sobre ella el ácido esteárico, ni calentarla, ni secarla; se unta con aceite por medio del pincel, y se vierte luego la gelatina en los términos indicados, y luego se saca la copia en la escayola, conforme lo hemos expuesto.

Si tiene agua la huella, se saca, ya con una jeringa aspirante, ya con una esponja, ó formando la zanja alrededor, y cuando esté libre de líquido, si tiene forma á propósito para ello, se practica lo que acabo de decir respecto de las huellas en el barro blando.

Las cajas del yeso solidificado que guardan la huella se envuelven con algodon, y se remiten á disposicion del juzgado. El escribano que asiste á esa actuacion dará fé de que esa copia es la cabal representacion de la huella impresa en el suelo.

No veo ningun inconveniente en que, despues de haber operado conforme lo he propuesto, se haga como lo propone Hugolin, siempre que sea posible con el cuchillo levantar la huella original; pero en mi concepto no debe hacerse eso antes que no se tenga una copia cabal, por si acaso, al levantar aquella, se rompe ó desfigura.

Si la huella está en la nieve, Hugolin propone que se haga lo que llevamos dicho con la gelatina. Nosotros aplicamos á los demás casos lo que aquel solo recomienda para las huellas estampadas en la nieve, porque nos parece preferible y mas seguro.

Estampado el pié, ó lo que sea, en la nieve, esta se espesa, y acaso se hiela apretada. No se unta con el pincel empapado de aceite la superficie de la impresion, porque aquí no hay que temer que se pegue la gelatina á la nieve. Solo en los casos en que la huella se haya estampado parte en la nieve y parte en la tierra blanda, como puede suceder, si la capa de aquella no es muy gruesa, se unta de aceite la porcion térrea ó fangosa de la huella, y luego se vierte la gelatina en los términos indicados, retirándola cuando está solidificada y firme, lo cual aquí se consigue mas pronto, en razon de la temperatura mas baja de la estampa, nevada ó helada. En seguida se saca la copia en la escayola preparada, como llevamos dicho.

No hay que temer que el calor de la gelatina desfigure los contornos y desigualdades de la huella derritiendo la nieve; la rapidez con que pierde su calórico y se enfria no deja licuar mucha nieve; y si algo se

pierde en dimension, se gana al estamparla en el yeso, que siempre encoge un poco.

Mas como no es precisamente la exactitud de la dimension total sino los pormenores de la huella lo que revela á qué pié, á qué calzado pertenece, esas ligeras variaciones no influyen nada en el buen éxito de esa operacion.

Ocioso es decir que lo que acabamos de exponer respecto de una huella es aplicable á dos, cuatro ó más, y á cualquier impresion hecha por un animal que puede acompañar á la víctima ó al agresor, á las ruedas de un carro, á un palo, culata de una escopeta, etc.

Obtenidas las huellas de ese modo permanente, y estando siempre á la disposicion del juzgado para confrontarlas con el pié, calzado ú objetos de quien se sospeche ser el agresor ó agresores; si acto contínuo se levanta esa sospecha, sobre la marcha sirven los clisos de yeso que representan las impresiones; y si pasa algun tiempo, antes no se pueda hacer recaer esa sospecha ó descubrir quién fué el autor del homicidio, se guardan para ese caso, y en todos tiempos es posible la confrontacion; y así como sirven para descubrir al delicuente, así pueden servir para absolver á un inocente, á quien ciertas circunstancias presentan como autor del delito, cuyos perpetradores se buscan.

Estando yo en Montpeller, en 1838, vi guillotinar á un tal Armely, hombre de unos cincuenta años, por haber asesinado á un jóven, con el cual salió de un pueblo. A los pocos dias fué encontrado el cadáver de este, con señales de muerte violenta, á la orilla de un arroyo. Las investigaciones de la justicia y la policía hicieron recaer las sospechas sobre Armely, porque se supo que habia salido de un pueblo con el jóven, y entrado en otro sin él. Preguntado sobre eso, dijo que por el camino, en no sé qué punto se habian separado. No recuerdo que el periódico que refirió luego ese proceso hablara de huellas; en esos dias no se hacia nada de lo que acabamos de exponer. Mas junto al cadáver del jóven se encontraron unos trapos abarquillados, con hilas manchadas de sangre y pus en el centro de la parte interior. El jóven no tenia ninguna llaga, de la cual fueran vendaje ó apósito aquellos trapos; mas Armely tenia una úlcera en el tercio inferior de la tíbia, y acomodando los trapos abarquillados á su pierna y punto llagado, la medida salió cabal y exacta. Se le habian caido al asesino en el acto de matar al jóven. Ese incidente, al parecer providencial, que delató al delincuente, le aterró y confesó el crímen.

Pues iguales servicios, iguales revelaciones pueden hacer una ó mas huellas que, confrontadas con el pié, calzado ú objetos del agresor, presenten completa uniformidad de dimensiones y pormenores. Hugolin dice, con razon, que á poseer la ciencia los medios que hoy tiene, no se hubieran librado los asesinos de un gendarme en Bocbaron, puesto que en la nieve quedaron estampadas las huellas de los matadores de ese infeliz.

Para que lo expuesto pueda reportar sus ventajas á la administracion de justicia, creo necesario añadir algo más á lo propuesto por Hugolin. He dicho que las dimensiones de las huellas no son lo mas esencial ni decisivo, y es así en efecto. Hay piés de diferentes personas que son igualmente largos é igualmente anchos, con mas razon puede decirse de los zapatos y otros objetos fabricados del propio modo. Con solo las dimensiones seria posible incurrir en errores graves.

Los pormenores, las dimensiones parciales son las mas decisivas, por-

que, bajo este punto de vista, no cabe identidad ni igualdad completa. Un pié podrá tener longitud y latitud iguales á las del pié de otra persona, pero no será igual en sus contornos y combadura; un zapato salido de una zapatería sin estar hecho á medida determinada podrá ser igual á otros de la misma, en lo ancho y lo largo; pero por poco que se haya usado, ya habrá tomado ciertos contornos, segun el pié; tendrá mas ó menos clavos, acaso desgaste ó rotos que otro no tiene; y estos pormenores, estampados en la huella, tendrán mas significacion que la longitud y latitud total.

Pues bien; para apreciar esas diferencias, que son las mas decisivas, creo del caso hacer aplicacion á esas huellas de un medio parecido al que ha propuesto **M**. Cauzé para medir y confrontar las estampas del pié ó calzado, ensangrentadas en las baldosas ó alfombras de un aposento, donde se haya cometido un asesinato, y del cual hablarémos en su lugar [1].

Se tiene para eso un bastidor de unos dos piés de largo, por uno de ancho, en cuyos lados están fijos alambres delgados y rectos como en las jaulas para pájaros, que solo disten el uno del otro un centímetro, y estén numerados. Se coloca este bastidor horizontalmente encima de la huella, y se ve, no solo la longitud y latitud total, sino todas las diferencias de contorno, para lo cual el bastidor debe tener, tanto en uno de los lados como en uno de los extremos, una tablita movible por una muesca hecha en los palos fijos, que pueda avanzar mas ó menos hácia dentro del bastidor; la tablita del lado debe estar agujereada para correr á lo largo de los alambres; la del extremo debe correr por encima de estos.

Aplicado el bastidor por sus lados, el fijo y el movible á la latitud de la huella, luego el extremo fijo y movible á la longitud, las líneas rectas que esos lados y extremos forman, permiten ver los contornos de la huella, dónde se separan mas, dónde menos; y los alambres, por su pequeña distancia, acaban de señalar de un modo mas minucioso y circunstanciado todas las diferencias de esos contornos.

Cuando se han notado las dimensiones totales y las parciales, lo cual se verá en un papel que tenga trazadas líneas iguales, se aplica el bastidor en los mismos términos al pié, zapato ú objeto del sugeto sospechoso, y se ve si da igual resultado en todo. Excuso decir la significacion que ha de tener la igualdad, y con cuanto fundamento podrá afirmarse que la huella encontrada corresponde al pié, zapato, etc., que sea del sugeto sobre el cual se levantan las sospechas. Esa absoluta igualdad en pormenores solo puede pertenecer al sugeto que ha estampado esas huellas.

§ XI.—¿Es posible que en el ojo de una persona asesinada se fije de un modo permanente la imágen del asesino y que por ella se reconozca á este?

En los periódicos políticos extranjeros y nacionales se ha publicado mas de una vez, como un hecho cierto y averiguado por primera vez en Boston, que algunos sugetos, muertos violentamente, habian presentado en la retina de sus ojos la imágen del agresor, y que por este medio podria, de hoy más, conocerse al perpetrador de un asesinato, en los casos harto frecuentes, en que aquel se oculta bajo el tupido velo del misterio. Hasta han asegurado que se fotografiaron en San Francisco de la Ca-

(1) Véase la cuestion XVI de este capítulo.

lifornia los ojos de una víctima, y que, en efecto, se notó en sus retinas algun rasgo perteneciente á la fisonomía del criminal.

Semejante noticia, copiada sin comentarios por los periódicos de la ciencia, me ha parecido siempre análoga á otras múchas que echa á volar en la prensa extranjera un gacetillero de buen humor, para entretener al público. Nunca he dado el menor crédito á una cosa que siempre ha sido para mí, no solo falsa, sino absurda.

Mas algunas personas respetables, extrañas á la ciencia biológica, pero ilustradas, de no comun talento y de alta posicion en la magistratura española, han dado algun asenso á este fingido descubrimiento; no le han considerado imposible, y han creido buenamente que los hombres de la ciencia debian ventilar esa cuestion y hacer ensayos en los irracionales, ú observaciones en el cadáver de los que mueren de un modo violento, en busca de esas imágenes, providencialmente acusadoras, que se supone pueden verse y fotografiarse.

Tengo entendido que alguno ha pensado si seria oportuno y procedente consultar á la real Academia de medicina sobre ese asunto de tamaño interés para la administracion de justicia, y hasta se me ha dicho que los médicos forenses de la corte habian recibido el encargo de observar si estaba estampada la imágen del agresor en las retinas del cadáver de todos los que muriesen á mano airada, antes de practicarles la autópsia.

Ignoro, si esto último es cierto, qué medios se han puesto en práctica, y qué resultados habrán tenido tales observaciones, si bien se me ha dicho extra-oficialmente que han sido completamente negativos. Yo no he querido hacer ninguna, porque tengo la conviccion profunda de que todo eso es un absurdo, y nunca pierdo lastimosamente el tiempo en averiguar si los absurdos son posibles.

Por deferencia y consideracion á las respetables personas del foro, que no opinan de ese modo; por si acaso hay algunos jueces ó tribunales que crean conducente proponer al juicio de peritos ese caso, y con el fin de evitar en lo posible las funestas consecuencias de las ilusiones, tan fácilmente engendradas por la preocupacion del ánimo no ilustrado suficientemente en esta materia, me he decidido á incluir esa cuestion entre las relativas al homicidio, puesto que ningun autor habla de ello.

Prescindamos de los términos en que se ha dado publicidad á ese pretendido fenómeno en los periódicos políticos y de la ciencia que se han limitado á copiarlos, siquiera ofrezcan desde luego holgado campo á la crítica; prescindamos igualmente del grado de autenticidad que puedan tener los hechos que se han supuesto, y de la importancia científica de los que aparecen, como descubridores y observadores de esos hechos. Nada de eso hace falta para dejar demostrado hasta la última evidencia que ni en la retina, ni en cualquier otra membrana, ni humor del globo del ojo de un sugeto asesinado, queda el menor vestigio relativo á la imágen del agresor, en virtud del cual pueda descubrirse y determinarse al oculto perpetrador del crímen. Fijémonos en lo mas esencial de la cuestion.

En todas las obras y cátedras de física y fisiología experimental, cuando se habla de la vision ó de las funciones del ojo, se dice que se pintan en la retina las imágenes de los objetos vistos ó que se ponen en esfera de actividad del aparato. Los rayos de luz que los objetos mirados reflejan y que pasan al través de la córnea (niña), humor acuoso, cristalino, vítreo y de la respectiva membrana ó cápsula que los contiene, despues de ha-

ber sufrido mas ó menos grados de refraccion, segun la diferente densidad de los medios que atraviesan, van á reunirse en un foco, á corta distancia de la retina; y continuando su direccion, concluyen por dejar en aquella una impresion clara del objeto. Si ese foco se forma muy pronto, ó muy cerca del cristalino, como en los miopes, ó mas allá de la retina, como en los présbitas, el objeto se ve confusamente ó no se ve. La retina es, pues, el plano donde los rayos luminosos reflejados por los objetos dibujan la imágen de estos, mas ó menos clara y acabada, segun donde se reune el foco de esos rayos.

En esas mismas obras y cátedras se dice tambien que esas imágenes pueden verse y se ven por un observador, mirando el ojo fresco de un buey ó de un carnero. Magendie empleaba ojos de conejo, pichon, perrito, buho y otras aves nocturnas, en los cuales la coroídea y la esclerótica (otras de las membranas del ojo) son á poca diferencia transparentes; y así como, cuando se emplean los ojos del buey y del carnero, hay que quitarles la porcion de esclerótica que circunda la insercion del nervio óptico, porque es opaca, en aquellos hay que quitarles la gordura y músculos que cubren esa parte posterior. Malpigio y Haller ya conocian ese proceder de Magendie.

Este mismo observador empleaba otro medio que le era peculiar. Se valia de ojos de conejos blancos y de animales albinos, porque reunen las condiciones de transparencia de la coroídea y esclerótica mas conducentes al objeto. Sobre ser muy delgadas, muerto el animal, la sangre, que durante la vida colora la coroídea, desaparece y opone menos obstáculos al paso de la luz. Otros, en lugar de ojos naturales, se valen de ojos artificiales hechos con vídrio, que representa la córnea y el cristalino, y agua que hace las veces del humor acuoso y vítreo.

Además de esas imágenes dibujadas en la retina, todos pueden ver las que se forman en la córnea, detrás de ella y de las cámaras del ojo vivo. Parte de la luz que cae sobre ese órgano es reflejada por la cara anterior de la niña, por la del íris, que da el color al ojo, y por las cristalóides ó cara anterior y posterior de la cápsula del cristalino, todo lo cual concurre á formar el brillo de ese globo. Esa luz refleja es la que produce las imágenes, que se ven, mirando la niña ó córnea agena, la cual hace las veces de un espejo convexo. Que se mire uno en el ojo de otro y se verá reflejado. Que uno tome un espejo y se mire sus propios ojos, moviendo el dedo entre su cara y el espejo, y verá dentro de su ojo, delante y detrás de la niña, ese dedo en movimiento; y si enciende una bujía ó una cerilla fosfórica, distinguirá la llama en forma de una ó dos estrellitas, segun la posicion que dé á la bujía ó cerilla.

A estas observaciones vulgares añadiré las científicas de Purkinge y Sansom. Segun estos oftalmólogos, se forman tres imágenes, debidas á la reflexion de la luz. La primera, brillante y muy limpia, en la cara anterior de la córnea; la segunda, difusa y mas ancha, en la cara anterior de la cápsula del cristalino; la tercera, pequeña é invertida y muy limpia en la cara posterior de dicha cápsula. Cramer en Holanda, y Helmholtz en Alemania, se han apoyado en esas imágenes para apreciar las corvaduras del cristalino y estudiar la acomodacion del ojo.

No puede, pues, dudarse que en el ojo humano se dibujan imágenes de los objetos, cuyos rayos luminosos, reflejados por la superficie de aquellos, penetran en el interior de dicho órgano, unos pintándose ó dibujándose en la córnea y cápsula del cristalino, otros en la retina. Sobre

eso no hay ni puede haber cuestion: está demostrado; es experimental; todos pueden comprobarlo.

Mas de que estos hechos sean ciertos y estén demostrados experimentalmente, ¿podrá inferirse en buena lógica y será igualmente demostrable que la imágen del agresor se fije en la retina de la víctima, y pueda verse despues de muerto el sugeto, revelando así á quién pertenece esa imágen y quién es el autor del homicidio? Todo menos eso.

En primer lugar, las imágenes que se ven en la retina por los medios experimentales que acabo de indicar, se miran por la parte posterior del órgano; por eso se quita la porcion de esclerótica, cuando es opaca, que cubre esa parte, ó se escogen ojos de animales que tengan transparentes la esclerótica y coroídea, y ora se colocan en la abertura ó ventanillo de la cámara oscura, ó bien se dirige la córnea á objetos iluminados, mirando en ambos casos por detrás del ojo la silueta que se dibuja en la retina.

El fenómeno es análogo ó igual al que se observa en un cuarto cerrado, en el microscopio solar, en la linterna mágica y en la cámara oscura.

Todos sabemos que en un cuarto cerrado, si hay alguna rendija ó agujero en las puertas de la ventana ó balcon por donde entren algunos rayos de luz, se van dibujando en el techo ó pared á donde van á parar esos rayos, las imágenes ó formas de los objetos, personas ó animales que pasan por la calle. Otro tanto sucede, y de una manera mas cabal, en los tres instrumentos ó aparatos ópticos citados, los que consisten siempre en una caja que tiene un espejo plano ó convexo, el cual recibe los rayos de la luz natural ó artificial y los refleja sobre una lente, la que los deja pasar refringiéndolos; y ellos, siguiendo su curso, se reunen en un foco, y luego van á formar la imágen del objeto en un punto dado ó plano del aparato.

El ojo, que viene á ser tambien una cámara oscura, recibe los rayos luminosos del objeto, los que, pasando al trasluz de las membranas y humores de dicho órgano, van á dibujarse en la retina, que es el plano; y como es transparente ó ligeramente opaca y se le ha quitado la esclerótica por detrás, si el ojo es de buey ó de carnero, ó la grasa y músculos, si es de animales, cuya esclerótica y coroída sean transparentes, se ven, mirando por la parte posterior del globo ocular, las imágenes en la retina, como se ven en el cuarto cerrado, en el microscopio solar, en la linterna mágica y en la cámara oscura; con la circunstancia especial de que, como en todos esos aparatos, se presentan en la retina las imágenes invertidas, lo de arriba abajo y vice-versa.

Nada de eso ha sucedido ni podido suceder en los ojos del asesinado, si la imágen del asesino que se supone estampada en las retinas de aquel de un modo permanente, se pretende que se haya visto al trasluz de la córnea, de la pupila y de los humores acuoso, cristalino y vítreo, mirando por la parte anterior del ojo colocado en su órbita, y se supone que así se ha fotografiado. No recuerdo si exponen los periódicos á que me refiero, pormenores sobre haber sacado los ojos del cadáver; haberlos despojado de la porcion posterior de la esclerótica; haberlos colocado convenientemente en la cámara oscura; haber dirigido su córnea á una luz; haber mirado la imágen del agresor por detrás del órgano y haberla fotografiado por esta parte. Si se hubiese abierto el ojo y disecado la retina, podria verse á simple vista y fotografiarse la imágen en el caso de que allí estuviera; hecho, cuya posibilidad examinaré luego.

Mirando los ojos de una persona viva, se ven las imágenes que refleja la cara anterior de la córnea y la cápsula del cristalino; pero por mas que uno quiera ver naturalmente al través de la pupila el fondo del ojo, que se presenta oscuro, no es posible distinguir en él imágen alguna. Cuando el oculista inspecciona el interior del ojo de un enfermo ó sano con el oftalmoscopio colocado delante de ese órgano, no distingue las imágenes de objeto alguno en la retina, siquiera vea esta con toda claridad y se informe por ese medio de todos sus pormenores fisiológicos y patológicos, pudiendo á veces hasta contar el número de pulsaciones de la arteria central de esa membrana.

Sobre este importante punto debo á mis amigos ilustrados y distinguidos especialistas, honra y gloria de la oftalmología práctica de España, los señores D. Rafael Cervera y D. Francisco Delgado y Jugo, pormenores de su especialidad, que vienen á robustecer mi modo de ver en esta materia. En sus notables lecciones sobre la exploracion del ojo, dice el doctor Follin, que el doctor Llebreich anunció al instituto de Francia que habia fotografiado el fondo del ojo, adaptando la extremidad objetiva de una cámara oscura á un agujero ancho de cinco líneas de un espejo metálico, cóncavo y de corto foco. Este espejo podia alejarse y acercarse á la cámara oscura, disponiéndose el aparato de una manera que recibia la imágen del fondo del ojo en una placa sensible. Mas las pruebas que presentó fueron tan fugaces y tan pocas, que aquella sábia corporacion concluyó por negar la utilidad de semejante medio ó de las fotografías oftalmológicas, con las que se pretendia demostrar la imágen invertida de la retina, medir exactamente el fondo del ojo y reemplazar con ventaja los dibujos oftalmoscópicos.

Cuando en 1851, el gran fisiólogo Helmholtz inventó el oftalmoscopio, verdadero *fiat lux* de las enfermedades del interior del ojo, como dice elocuentemente mi amigo el señor Delgado, indicó ligeramente que con cierta combinacion de espejos reflectores era posible el exámen de un ojo de un sugeto por el otro ojo del mismo. Mas tarde, Guiraud-Teulon en 1863 presentó á la Academia de medicina de Paris un auto-oftalmoscopio de su invencion, con cuyo instrumento podia fácilmente el observador examinar el fondo de sus propios ojos. Liebreich, Heyman de Dresde, y por último Coccius, han imaginado varios instrumentos con diversas combinaciones del mismo género. Coccius presentó el suyo en 1862 al Congreso oftalmológico de Paris.

Pues bien; á pesar de los laudables y hábiles esfuerzos de esos sabios, lo mismo la auto-oftalmoscopia que la oftalmoscopia no deja ver al observador mas que pormenores normales ó patológicos del fondo del ojo, pero jamás imágenes de objetos exteriores en la retina [1].

A estos datos tan concluyentes y tan directos añadiré uno que está al alcance de todos. Ningun retrato en fotografía sale dando detalles ó pormenores del fondo del ojo. No hay en este luz bastante para ello. La pupila no se distingue, ó solo se ve mas negra en el centro del círculo oscuro de la niña. Podria alguno creer que esos pormenores no se dis-

[1] Despues de escrito este párrafo, he visto en el *Pabellon médico* que M. Houdin ha presentado en la Academia de ciencias de Paris una nota acerca de un nuevo instrumento introducido en la práctica de la oftalmologia, llamado el *iridoscopio*, por medio del cual se ven, entre otras cosas, las imágenes invertidas de la retina. No dice el periódico citado cuál es la construccion de ese instrumento, y por lo mismo me abstengo de toda reflexion crítica acerca de él.

tinguen á simple vista, como no se distinguen los retratos de las princesas de Inglaterra, mirando naturalmente la manchita, que hay en el cristal porta-objetos, parecido á un excremento de mosca; al paso que, colocándola en el campo del microscopio, se ven perfectamente, como una excelente litografía, los hermosos bustos de esas princesas, y hasta las hojas y las flores que las rodean. El caso no es igual. Esa manchita es una fotografía microscópica. Se ha tomado de un cuadro por medio de un aparato, que reduce el dibujo á proporciones mínimas, imperceptibles á simple vista, pero claras en el campo del microscopio. El aparato fotográfico no es apto para eso. Por lo mismo el microscopio, al aumentar los diámetros del ojo fotografiado, lejos de dar detalles de su fondo, desfigura la forma del dibujo que representa la córnea. Se ve en las fibras del papel, si se le da transparencia, manchas informes de diferentes tamaños y un matiz oscuro en los intersticios. Esto es por lo menos el resultado que he obtenido, cuantas veces he tratado de ver si la fotografía da pormenores del fondo del ojo.

Por lo tanto hay una diferencia muy notable en el modo de ver las imágenes, que se forman en la retina, cuando los rayos de luz reflejados por un objeto atraviesan las membranas y humores del ojo muerto, y la que se supone que se ha visto en la retina de personas asesinadas, representando las formas del agresor. Las unas solo se ven por detrás del ojo; las otras se supone que se han visto por delante de este órgano, y que por delante se han fotografiado.

En segundo lugar, las imágenes que se ven en el ojo muerto dibujadas en la retina, mirando por detrás del globo ocular, ya fuera, ya dentro de la cámara oscura, solo se ven, cuando los objetos que esas imágenes representan están delante. Si el objeto desaparece, desaparece la imágen de la retina. Sucede lo mismo que en un gabinete cerrado, en el microscopio solar, en la linterna mágica y en la cámara oscura. La imágen se dibuja en el plano respectivo de ese gabinete y de esos aparatos ópticos, mientras está presente el objeto, cuyos rayos luminosos, reflejados por él, van á caer en el espejo, que los refleja á su vez sobre la lente y el plano del aparato. Si el objeto desaparece, el espejo deja de reflejarle, y no se forma la imágen en el plano, ni en ninguna otra parte, por mucho tiempo que haya estado fijo en ellos.

Otro tanto sucede con las imágenes que se forman en la cara anterior de la córnea, ó detrás de las cámaras del ojo vivo, y que se ven mirando el que las refleja. Mientras está delante el objeto, es reflejado y puede verse su figura y movimiento. En cuanto se aparta en direccion tal que no caigan sus rayos en la córnea, la imágen desaparece. Es ni mas ni menos que lo que pasa en todo espejo. Mientras estamos delante de él, refleja exactamente nuestra figura, dimension, color, movimiento, etc. En cuanto nos separamos á un lado ó fuera de su campo visual, deja de reflejarnos, y no queda nada en su luna, que se refiera á nuestras formas y demas cualidades visibles. Por consiguiente, aunque en la retina del hombre se forma la imágen del objeto que miramos, solo persiste esa imágen en dicho plano, mientras el objeto está presente. Luego que se aparta, que no arroja sus rayos luminosos sobre nuestra pupila, deja de presentarse su figura y demás atributos visibles en la retina; ni mas ni menos que lo que pasa en el microscopio solar, en la linterna mágica, en la cámara oscura y en los espejos.

No hay ninguna obra de física ni de fisiología, que hable de la persis-

tencia de esas imágenes en la retina por largo tiempo, siquiera no estén presentes los objetos que han dado lugar á ellas. Hablan, sí, de la persistencia momentánea de la impresion de un objeto y de los colores, aunque estos desaparezcan. Hácese girar con rapidez un carbon incandescente, y nos parece ver un círculo de fuego. Llueve, y creemos ver filetes de agua. Y sin embargo, deja de estar el carbon incandescente en los puntos, donde todavía nos parece verle, y el agua cae á gotas; no forma filetes.

Si hacemos girar círculos divididos en sectores diferentemente colocados, se confunden y dan el color que resultaria de su mezcla verdadera. El *taumacopio*, el *fenaquisticopio*, la *rueda de Faraday* y el *caleidofonio*, etc., ofrecen esos fenómenos curiosos, los cuales se explican por la persistencia de las imágenes por algun tiempo en la retina, siquiera no estén presentes los objetos. Todo eso es verdad; pero ¿cuánto tiempo dura esa persistencia? La mitad de un segundo, como término medio, segun las demostraciones del físico belga Plateau. Añadamos á esto que esa ilusion ya no es un efecto físico; esa persistencia en realidad no se refiere á la imágen de la retina como fenómeno óptico.

De todas esas reflexiones se desprende lógicamente que el dibujo de las imágenes en la retina, en la córnea y en ambas cristalóides, como fenómenos ópticos, catóptricos y dióptricos, no puede servir de punto de apoyo para afirmar ni dar esperanza alguna de que sea posible la persistencia de la figura del asesino en la retina del asesinado, aun cuando aquel se haya alejado de este, luego de cometido el asesinato.

En el momento de alejarse el agresor, dejó de dibujarse su figura en la retina de la víctima, y ya es imposible verla, ni mirando el ojo por delante, ni mirándole por detrás; y es por lo mismo un absurdo pretender que se hayan visto y que se hayan fotografiado, ni en totalidad, ni en parte, las formas de ese agresor, siquiera se haya abierto el ojo y disecado la retina.

Un ejemplo vulgarísimo acabará de poner de manifiesto esa imposibilidad. Si un sugeto se coloca delante de un espejo, y armado de un martillo, le da un golpe con el que rompa el cristal, mientras esté delante del espejo, la luna de este reflejará la figura y actitud del que la maltrate; mas en cuanto se aleje ó desaparezca, la luna del espejo dejará de reflejar las formas y movimientos del que la rompió, y no quedará en ella más que los vestigios del estrago hecho por el martillo, y por lo mismo no podrá saberse quién haya roto el cristal, si la imágen del agresor ha de ser quien lo revele.

Hé aquí, ni mas ni menos, lo que pasa en la córnea, en las cristalóides y en la retina del asesinado. Mientras el agresor ha estado delante de la víctima, al herirla, las córneas y cristalóides de esta han podido y debido reflejar la figura, actitud y demás rasgos visibles de ese agresor; mas, desde que este huyó ó cayó la víctima, dejaron de reflejarse esos rasgos. Otro tanto sucede respecto de la imágen dibujada en la retina, y por lo tanto será imposible saber quién cometió el homicidio, si no lo revelan otros hechos.

Esas imágenes son fenómenos puramente físicos, ópticos, catóptricos y dióptricos, debidos á la naturaleza y disposicion de las membranas y humores del ojo, que es, como ya lo llevo dicho, una verdadera cámara oscura, y que tiene condiciones de los espejos cóncavos y convexos, y de las lentes refractivas y acromáticas. Los rayos de luz que pasan por esas

membranas y humores no modifican en nada la naturaleza de ese órgano, ni ninguna de las propiedades físicas, químicas y fisiológicas de sus diferentes tejidos y principios inmediatos. Bajo este punto de vista, no hay ninguna diferencia esencial, entre lo que pasa en el ojo humano y los aparatos ópticos antes citados. Las mismas leyes que sigue el paso de la luz al través de cuerpos diáfanos, de igual ó diferente densidad, la refraccion que experimentan, y el reflejo de los que caen sobre superficies opacas, planas, cóncavas ó convexas, son las que se cumplen al paso, refraccion y reflexion de los rayos luminosos en el aparato de la vision, durante la vida y despues de ella, pudiendo decir lo propio del acromatismo, aunque no esté tan conocido el modo como se efectúa en el ojo. No hay ninguna diferencia esencial, mientras las membranas y humores del ojo no pierdan sus condiciones normales. Los anteojos ó lentes que sirven para los miopes y los présbitas, y los que han sufrido la operacion de la catarata, volviéndoles las condiciones normales relativas al punto de formacion del foco, lo demuestran hasta la última evidencia.

No queda, pues, ni el pobre recurso de apelar á ese expediente rutinario y gastado, protector de todos los absurdos, delirios y creaciones hipotéticas, inagotables manantiales del error, diciendo que en el ojo vivo pasan las cosas de otro modo que en los aparatos ópticos. Todo lo puramente físico de la vision, á lo cual pertenece la formacion de dichas imágenes, debida al paso, refraccion y reflexion de los rayos de la luz, y al acromatismo de las lentes ó humores, es enteramente igual en el ojo vivo que en el muerto, mientras permanezcan los humores y membranas transparentes; bajo ese aspecto no hay ninguna diferencia esencial entre el aparato orgánico y los compuestos de piezas inorgánicas.

Si la retina del ojo humano fuese como la plancha ó placa de cobre plateada ó de vídrio preparadas, que dentro del daguerreotipo ó aparato fotográfico reciben los rayos luminosos de la persona que de esa suerte se retrata, y conservan de un modo permanente las imágenes, tanto por la accion química de la luz sobre esas placas preparadas, como por la de los vapores de mercurio, á que luego se las expone, ó á la de los baños que se les hace sufrir con otros reactivos, siquiera no hayan recibido mas que por espacio de ocho á diez segundos la accion de los rayos luminosos, reflejados por el sugeto colocado delante de la abertura del aparato, y se haya en seguida retirado por el fotógrafo el bastidor que encierra la placa; ¿podria sostenerse que en la retina del asesinado se fijase la imágen del asesino de un modo permanente, aunque este se alejara de la víctima, luego de cometido el homicidio.

Si uno rompiera ó destrozara el aparato de Daguerre ó fotográfico, pocos momentos despues que el fotógrafo acaba de quitar la pantalla de corredera por delante de la placa preparada, en esta podria quedar algun rasgo de la figura y actitud del agresor que estuviera en el foco, aunque se alejara luego de haber estropeado el aparato. Practicando en seguida las demás operaciones que sirven para dar mas viveza y persistencia al dibujo, este seria, aunque imperfecto (puesto que la instantaneidad y el movimiento se oponen á la perfeccion de la imágen), tan permanente como lo son los retratos en fotografía; y acaso bastaria lo que se hubiese fijado en la placa, para reconocer al autor de aquel destrozo.

Esto, como lo llevo dicho, no sucede, ni puede suceder, cuando se rompe un espejo; porque, en este caso, el fenómeno de la imágen reflejada por aquel es puramente *físico*, dependiente de la presencia actual del objeto, pasajero por lo mismo, y sin vestigio ulterior material accesible á ningun sentido; al paso que, en el aparato fotográfico, el fenómeno de la imágen fijada en la placa es *químico*, independiente ya de la presencia del objeto que representa, duradero por tiempo indefinido, y accesible á la vista como todo dibujo.

Digo que el fenómeno es químico, y en efecto nada mas cierto. Si se hace uso de una plancha de cobre, chapeada de plata por una cara, hay reaccion química, cuando se expone á los vapores de yodo, que dan lugar á la formacion de un yoduro argéntico; la hay con las sustancias aceleratrices, bromo ó bromuro de calcio; la hay luego con la luz que ataca el yoduro y bromuro; la hay con los vapores de mercurio, á que se somete la plancha, formándose una amalgama; la hay con el hiposulfito de sosa, que disuelve la sal aloídea no atacada por la luz; y háyla por último con el cloruro de oro, que da lugar á otra amalgama, con la cual adquiere la imágen mas intensidad y persistencia.

Otro tanto sucede en fotografía, ó cuando se emplean placas de vídrio, tanto para la prueba negativa, como para la positiva. Limpia la placa, cubierta de una capa de colodion, que contiene yoduro de potasio, y sometida á oscuras por un minuto á una disolucion de nitrato de plata, se forma yoduro argéntico. Seca y colocada en el bastidor y puesto este en la cámara oscura del aparato, en cuanto se levanta la pantalla de corredera, la luz que refleja el objeto ó persona que se retrata, obra químicamente sobre el yoduro y empieza á descomponerle. Sometida en este estado la placa á la accion del ácido piroagállico con adicion del acético cristalizable, resulta un agallato de plata que es negro, y la imágen se presenta en la prueba negativa. El hiposulfito de sosa, lavándola en él, se le lleva todo el yoduro no descompuesto, y resta el dibujo del agallato argéntico inalterable á la luz. Para la prueba positiva se coloca entre la negativa y otro vídrio un papel impregnado de cloruro argéntico, se somete á la luz, la que ennegrece los espacios á que no dan sombra los negros de la prueba negativa, resultando negro lo que era blanco, y vice-versa en el dibujo. El hiposulfito se lleva el cloruro no descompuesto, y el cloruro de oro fija y aviva la imágen, como en el caso anterior. Por lo tanto, la formacion y fijacion de esa imágen, en ambos procederes, se obtienen á beneficio de reacciones químicas.

Ahora bien; ¿quién ha de atreverse á sostener que los rayos luminosos reflejados por los objetos, hácia el interior del ojo humano, ejercen en la retina una accion química análoga á la que ejercen en la placa preparada dentro del aparato de Daguerre ó fotográfico, y que hay allí reactivos que puedan fijar la imágen y darle intensidad y persistencia, como á las fotográficas el agallato y las amalgamas? No hay hechos de observacion ni experimentales que lo demuestren, ni el raciocinio consiente la admision de semejantes reacciones y fenómenos. Que no hay hechos, no tengo necesidad de probarlo. Quien los conozca, que los publique.

Que el raciocinio protesta contra esa suposicion, nada mas fácil de ponerlo en evidencia. La vision no seria posible si eso sucediera. Con tantas imágenes como vienen á implantarse en la retina humana, desde que al despertar abrimos los ojos, hasta que volvemos á cerrarlos al dormirnos, muy pronto perderia la expansion plexiforme del nervio óptico la aptitud

para recibir la impresion de los rayos luminosos. Esa multitud de imágenes quitaria la transparencia á las capas de la retina, la luz no podria afectar la capa que contienen las celdillas periféricas de sustancia gris, que son las que la sienten; faltaria espacio para tantas imágenes que se amontonarian en confuso tropel como en un campo revuelto; y sucediendo eso así, ¿seria posible ver objeto alguno, despues de haber visto varios?

Siendo químico el fenómeno, resultando de combinaciones de la luz, ó de accion de este dinamídeo sobre los elementos ó principios inmediatos é histológicos de los tejidos, que constituyen las cinco capas de la retina, estas se alterarian en su naturaleza, cada vez que se formara una imágen, por lo menos en los puntos heridos por la luz; ya no tendrian las mismas propiedades físicas, químicas y fisiológicas que toda combinacion modifica, y por lo mismo quedarian inservibles para la vision, no solo bajo el aspecto fisiológico, sino tambien bajo el aspecto óptico ó puramente físico.

Véase lo que pasa en las placas fotográficas preparadas. Recibida la luz de un objeto, se altera la capa de yoduro de plata que los rayos luminosos hieren. Si está poco tiempo el objeto delante del aparato, la prueba sale negra; si demasiado, sale blanca. Si no se quita con el hiposulfito el yoduro no descompuesto por la luz y se expone á esta la placa, el dibujo desaparece, porque todo se vuelve negro. Si se fija la imágen con los reactivos indicados, ya es inalterable á la luz, ya no sirve para recibir otras imágenes. Si antes de lavar la placa y fijar la imágen con las amalgamas, se vuelve al aparato para recibir el dibujo de otros objetos, cayendo sus rayos luminosos, ya sobre los puntos alterados por los del anterior, ya sobre los que estos no alteraron, resultarán imágenes confundidas, como ciertos mónstruos, ó como los dibujos de una mesa revuelta, tanto mas embrolladas y confusas, cuantas mas veces se repita la operacion, y no se tardará en no ver nada ni acabado, ni claro.

Pues eso mismo resultaria precisamente en la retina humana, si el fenómeno de la imágen que en ella se dibuja fuese químico; si esos dibujos se debieran á reacciones químicas provocadas por la luz, entre los elementos de que se componen las cinco capas retinales, ó por lo menos entre la célula vascular y la fibrosa, que son las primeras que la reciben, pronto seria el fenómeno de la vision un cáos. No habria peor catarata, ni peor gota serena ó amaurosis.

Siendo el fenómeno puramente físico, sin alteracion en la naturaleza y estructura de los tejidos del ojo, y siendo solamente actual, instantáneo, existente mientras está presente el objeto que da lugar á la formacion de la imágen, el órgano queda siempre en disposicion de recibir la impresion de otros rayos luminosos reflejados por otros objetos, y del mismo si se va y vuelve; la retina puede ser plano de otras imágenes, de cuantos objetos se le vayan sucesivamente presentando, así como lo hacen la córnea, las cristalóides, los espejos y los aparatos ópticos mencionados, los cuales no por haberse dibujado en ellos la imágen de un objeto ni muchos, se inutilizan para dibujar otros y otros hasta el infinito, que se les presenten con iguales condiciones de mecanismo óptico. Hé aquí por qué, siendo puramente físico el fenómeno, es posible y se realiza la vision, siquiera sean miles y millones de imágenes las que se pintan sucesivamente en la retina y en la cámara anterior del ojo.

La travesura del decidor empeñado en sostener el absurdo que com-

bate, podrá hacerle insistir diciendo que, afectado el ánimo de la víctima, al verse herida y amenazada de muerte, *acaso* hace sufrir algun cambio en el modo de ser y funcionar de la retina, permitiéndole en ese momento *tal vez*, ya que no ha de funcionar más, una accion química que no se ejerce en los actos normales, convirtiendo esa membrana en una especie de placa *fotográfica-vital*, en cuyo caso ya no parece absurdo el fenómeno; ya se comprende la posibilidad del hecho y la persistencia de la imágen del asesino, dibujada en la expansion del nervio óptico. El cómo eso se verifique se escapará de la comprension humana, como se escapan tantas otras cosas; eso dejando á un lado lo que puede haber de intento misterioso de la Providencia divina en ese fenómeno para no dejar impune al criminal oculto.

Ingeniosa seria la salida, no lo niego; y sin fijarme en la última reflexion, que ya frisa en el milagro, y sobre la cual, bajo ese aspecto, no he de emplear ni una sola línea, ni un segundo, porque, sobre no saber nada de milagrología, mi inclinacion á discutir se detiene siempre en los límites de lo natural y positivo; todavía pudiera robustecerse esa pretendida posibilidad en el terreno biológico, añadiendo que no son raros los hechos, por los cuales puede probarse que un movimiento pasional influye en el movimiento molecular de nuestros sólidos y líquidos, alterando la naturaleza de ciertos humores, la de ciertos tejidos, la constitucion química de los mismos, el automatismo espontáneo de las celdillas de la vida orgánica y de relacion, y por consiguiente las funciones de una y otra vida.

Un susto, por ejemplo, un arrebato de cólera pueden dar á la leche de la mujer, prototipo del alimento del niño, cualidades casi tóxicas, si la madre ó la nodriza le abre acto contínuo las fuentes de su pecho. El terror ha vuelto en algunas ocasiones súbitamente cano el pelo negro ó rubio. Entre otros casos, hablan los autores del de la reina María Antonieta, que encaneció la víspera de ser guillotinada. Un jóven condenado á muerte por estuprador, experimentó esa mudanza del color del pelo, al leerle la sentencia. Otro tanto le sucedió á un artista de Paris que, habiendo zozobrado la lancha, dentro de la cual surcaba el Sena, se salvó asiéndose de la argolla de un puente, de la que estuvo pendiente toda la noche. La ira vuelve pálido ó encarnado. Un plato regalado y con placer comido, es rechazado con asco y provoca vómitos atroces en ciertas personas, si encuentran en él una mosca, un cabello ó cualquier otra cosa para ellas repugnante. No acabaria nunca si me empeñara en recordar hechos de esa influencia de lo moral sobre lo físico, y no he do ser yo quien niegue á Cabanis la gloria de haber dejado esa tésis completamente resuelta.

Mas, aun cuando haya muchos hechos que demuestran la influencia de lo moral sobre lo físico, y de lo físico sobre lo moral, aunque sea indisputable que un movimiento pasional puede influir é influye en el movimiento molecular de nuestra economía, no por eso se ha de creer posible todo, apelando de un modo vago á esa influencia, que no es ilimitada, como si fuera el amparo de todas las hipótesis y delirios que le plazca engendrar á la mente humana. Con esa lógica tendriamos que abrir de par en par las puertas del asentimiento á todo lo que se le antojase á cualquiera imaginar, por absurdo que nos pareciera ó fuese.

El hecho que se pretende dar como positivo no tiene la menor analogía con ninguno de los que han dejado fuera de duda la influencia recí-

proca de lo moral sobre lo físico. La mayor parte de esos hechos se explica perfectamente por las leyes fisiológicas conocidas. Podráse, respecto de algunos, ignorarse el cómo influye el impulso de los órganos destinados á las funciones intelectuales y morales, y en todos no saberse á punto fijo la verdadera causa que hace elaborar su influjo á los centros del sistema nervioso cérebro-espinal, reflejando sobre los del aparato locomotor y sus dependencias; sobre el sistema ganglional y los órganos de su esfera ó dominio; ni la del que elaboran y transmiten las celdillas nerviosas periféricas á dichos centros. Sin embargo, en la manifestacion de esos fenómenos, hasta en la de los mas anómalos, hay una ley que los limita, que les traza el perímetro de su posibilidad y su existencia.

Un movimiento pasional puede alterar la composicion de un humor, de un pigmento, el color de la piel y del pelo, y perturbar las funciones del tubo digestivo, de los órganos de la respiracion, circulacion, secreciones, etc. Mas eso no basta para inferir por analogía que puede tambien convertir, en lo que se pretende, la retina del ojo humano, membrana complexa, la que, no solo está destinada á ser plano, donde vayan á fijarse los rayos de los que penetran por la pupila, dibujando, despues de formado el foco, la imágen de los objetos en ese plano, *fenómeno físico inconsciente*, sino que está destinada tambien, y acaso más, á recibir, á sentir por sus celdillas nerviosas los rayos de la luz para que sea transmitida la impresion que siente al sensorio, *fenómeno fisiológico consciente.* Querer, por lo tanto, convertir esa membrana en una placa fotográfico-vital, cuyos elementos moleculares, á la accion descomponente de la luz, entren en reacciones químicas que den por resultado una imágen permanente en la retina, representando objetivamente al que provocó el movimiento pasional, á cuyo influjo se supone que se pueden modificar de esa suerte la naturaleza y funciones de dicho órgano; es forzar de tal manera la analogía, como discurso comun, como recurso lógico ó argumento, como proceder científico y como juicio metafísico, con los hechos conocidos de la influencia moral sobre lo físico, que ningun entendimiento sano, conocedor de la materia, podrá jamás aceptar esas violentas relaciones de conformidad, ese argumento sofístico, ese método falso y ese errado juicio natural de la experiencia.

Los humores podrán alterarse en su composicion y propiedades físicas; el pelo en su color, brillo, consistencia, etc.; los vasos capilares de la piel llenarse ó vaciarse de sangre; los órganos y aparatos de toda la vida orgánica funcionar mal ó dejar de funcionar; pero todo fenómeno fisiológico ó patológico que sobrevenga, á consecuencia de ese ó aquel movimiento pasional, súbito ó lento, por anómalo que fuere, siempre rodará por su esfera propia, jamás salvará la valla levantada por la ley del organismo; una propiedad física será trocada por otra física; una química será reemplazada por otra de igual naturaleza; un fenómeno dinámico por otro dinámico tambien; una accion nerviosa cérebro-espinal por otra del mismo sistema, jamás por otra del ganglionar y viceversa; la celdilla de la vida orgánica jamás se transformará en celdilla de la vida de relacion; la celdilla periférica jamás obrará como la celdilla central, ni esta como aquella; la celdilla óptica no será jamás acústica, ni objetiva, ni gustativa, ni táctil, ni dolorífera, y lo que digo de la óptica es aplicable á todas y cada una de las celdillas nerviosas periféricas de cada sensibilidad especial.

Nunca se ha convertido la leche en humor pancreático, la orina en sa-

liva, el nervio en vaso, el músculo en serosa, el corazon en pulmones, etc.; nunca un órgano de la vida orgánica, autora de fenómenos inconscientes, se ha transformado en órgano de la vida de relacion ó engendradora de fenómenos accesibles á la conciencia. La pasion mas trastornadora, el delirio mas anárquico, nunca han lanzado al cerebro de su trono, obligándole á la humilde fabricacion de la bílis, ni presentado al alma el rudo parénquima del hígado para ministro de las misteriosas concepciones y variados sentimientos del espíritu.

Pues un trastorno de esa índole y especie pretenden que sobrevenga en la fisiología humana, los que creen posible que un movimiento pasional transforme la retina, al contacto de la luz, en una placa *fotográfico-vital* capaz de conservar la imágen de un asesino, como denuncia de su crímen. Un movimiento pasional, como causa morbosa interna, podrá influir en el movimiento molecular de los tejidos de la retina y hacerle perder su transparencia, su aptitud para sentir la luz, inflamarla, ulcerarla, destruirla, engrosarla, hacerla degenerar; así como puede provocar análogas alteraciones en las demás membranas y humores del ojo, en el pigmento de la coroídea y del íris, etc. La especie, la edad y otras influencias varian las condiciones de las membranas y humores del ojo. La causa que produce el albinismo hace otro tanto. Pero pretender que en la retina de una víctima se fije la imágen del asesino, la que se forma á su presencia físicamente, y solo físicamente, del mismo modo que en los aparatos ópticos, tantas veces mencionados, de suerte que se quede en dicha membrana de un modo permanente esa imágen, como en la placa fotográfica, á beneficio de reacciones químicas análogas á las que hemos indicado, y pueda ser percibido por el ojo ageno, muerto el sugeto, mirando los globos oculares por delante de estos, ó directamente su retina disecada, es una suposicion gratuita y quimérica que no tiene en su apoyo, no solo ninguna ley fisiológica, física y química de la economía humana, sino ningun hecho de la misma, que pueda hacer aceptar su posibilidad ó contingencia por la mas remota analogía.

Todo cuanto se aventure sobre esa supuesta transformacion de las propiedades físicas, químicas y fisiológicas de la retina, es eminentemente gratuito, antojadizo, basado en un *acaso*, un *tal vez*, un *puede que* menos que contingente, porque no solo no puede ser, como dejar de ser; sino que es contrario á todo hecho y razon para que sea; y afirmaciones que tengan esas bases no son dignas de ser tomadas siquiera en consideracion por ningun ánimo lógico, ni por ningun entendimiento sano.

Y nótese bien; esa suposicion, tal como se pretende, da á entender que la imágen estampada en el ojo del asesinado procede de un impulso interno, pues lo es un movimiento pasional, el terror ó espanto de la víctima. Es decir, por lo mismo que un impulso nervioso, que un movimiento ó conmocion moral, que no tiene forma alguna sensible, ni es susceptible de ella, tomaria en la retina una forma objetiva material, y como tal, accesible á la vista agena. A esta consideracion, los hechos fehacientes de la influencia de lo moral sobre lo físico reproducen á voz en grito su enérgica protesta contra toda analogía, y el absurdo adquiere proporciones colosales.

Hasta aquí han rodado mis reflexiones sobre la parte física de la vision; he hablado de imágenes objetivas debidas á la accion de la luz y de fenómenos ópticos. Desde este momento tengo que hacerlas girar por la esfera fisiológica, tengo que referirme á la sensibilidad especial para

la luz de que goza la retina, como expansion plexiforme y periférica del nervio óptico; me veo ya precisado á tratar de fenómenos psicológicos, porque he de hablar de la sensacion, de su transmision al sensorio, de la percepcion, de la idea é imágen intelectual, de su influjo sobre el sentimiento, y del reflejo de este al exterior por medio de signos objetivos.

Empecemos esta nueva série de consideraciones, rectificando un error grave de que han participado muchos, por no decir todos, en otros tiempos, y del que adolecen hoy todavía algunos. Las imágenes que se dibujan en la retina no tienen nada que ver con la vision, como funcion ó fenómeno fisiológico. No vemos los objetos exteriores ó sus atributos sensibles á la vista, por las imágenes que se pintan en la retina, mucho menos por las que refleja la córnea y las caras capsulares del cristalino. El que crea que el alma ve por medio del cerebro y el nervio óptico, mirando por detrás del globo ocular, como el que hace ensayos en un ojo muerto, y así percibe la imágen que se dibuja en la retina, está en un error crasísimo. No tenemos ninguna conciencia de esas imágenes. Para nosotros es como si no se formaran. Vemos el objeto ú objetos y sus atributos visibles, porque los rayos luminosos que refleja la superficie de los cuerpos van á herir varios puntos de la retina, las celdillas nerviosas periféricas, que forman una de las cinco capas de que consta dicha membrana, las que están dotadas de la propiedad de sentir la luz, y solo la luz. Recibida esa sensacion, esa impresion de aquel estímulo especial, se elabora en ellas, por un automatismo espontáneo de órden psíquico, un impulso que las fibras conductoras transportan al sensorio, á los tálamos ópticos, de donde parten á las celdillas de sustancia gris, colocadas en la cortical del cerebro, en la que residen, segun la experimentacion moderna y los estudios mas recientes del sistema nervioso, los órganos de la percepcion, dotados de la propiedad de formar las ideas particulares ú objetivas. Por medio de esas celdillas, instrumento material del alma, esta tiene conciencia de los atributos visibles de los objetos, magnitud, figura, forma, color, distancia, movimiento, etc.

En esos centros de percepcion se forman las imágenes intelectuales, como ideas, muy diferentes de las dibujadas en la retina, puesto que estas son objetivas, materiales, ocupan espacio, y son visibles por el ojo ajeno; al paso que las formadas en los órganos perceptivos son subjetivas, inmateriales, no ocupan espacio, y no son accesibles mas que á la conciencia del propio sugeto que las concibe.

La formacion de las ideas ó imágenes intelectuales es un fenómeno diferente de la *sensacion*, siquiera entrambas pertenezcan al órden psíquico. Así como la celdilla retinal elabora la impresion de la luz y hace de ella una sensacion especial, esta, transmitida á las celdillas cerebrales perceptivas, se hace idea, imágen intelectual, en virtud de la facultad metabológica de que están dotados esos centros; y elaborada por estos la idea objetiva, tenemos conciencia clara de la sensacion. Ni esta ni la percepcion dependen, por lo tanto, de la imágen que se forma en la retina, fenómeno puramente físico, extraño al órden psíquico, por lo cual es inconsciente. Por medio de la sensacion, que el rayo de la luz provoca en las celdillas retinales, y de la percepcion á que da lugar mediatamente en las cerebrales la sensacion transmitida, vemos el objeto.

Si en algun punto hubieran de formarse imágenes conscientes ó percibidas por el alma, deberia ser en los órganos perceptivos, en el cerebro, en la sustancia gris cortical que los contiene, en la capa mas externa de

la misma. Mas ya llevo dicho que la imágen intelectual, la percepcion, la idea objetiva, es un fenómeno muy diferente de la imágen física ú óptica que se dibuja en la retina, y de las que reflejan la córnea y las cristalóides, de las cuales no tenemos directamente conciencia alguna. Es un fenómeno nervioso, y como tal no se explica ni realiza por las leyes de la óptica, catóptrica, dióptrica, ni acromatismo. No se dibujan, que sepamos, objetivamente las imágenes intelectuales en el órgano cerebral, como las físicas en el plano de la retina. No las ve, ni en el cerebro vivo, ni en el muerto un observador, ni á simple vista, ni con lentes de aumento, ni con el microscopio. Las celdillas de sustancia gris cortical perceptivas no revelan en ese aparato óptico ninguna figura, que represente la idea percibida. Todo lo que la ciencia sabe es que en esas celdillas se elabora por un automatismo espontáneo, por una facultad metabológica, la idea objetiva; pero sin objetivarse, sin hacerse accesible á ningun sentido, por medio de una figura material, ni en el propio recinto de su elaboracion, ni en otra parte. Como eso sucede, se ignora actualmente, y es de temer que se ignore hasta la consumacion de los siglos.

Las celdillas perceptivas no solo tienen la propiedad de que, por medio de ellas, el alma se forme ideas relativas á los atributos visibles de los objetos, mientras estos hieren con sus rayos de luz reflejados las celdillas retinales, y es trasmitida la impresion especial, que estas reciben de aquellos, al sensorio y á los centros cerebrales perceptivos; sino que tienen tambien la facultad de retener las imágenes intelectuales que, á la llegada de las sensaciones á ellas, se elaboran ó conciben, siquiera se aleje luego el objeto que ha provocado con su presencia esos fenómenos; y esa retencion, esa persistencia no es momentánea; es, ó puede ser, permanente, duradera por mucho tiempo, comunmente por toda la vida; y siquiera la atencion se desvie de esas imágenes, puede reproducirlas otro estímulo, que no sea la presencia del objeto; oir, leer su nombre, por ejemplo, basta para ello. Esa retencion y esa reproduccion constituyen la memoria.

Yo tengo muy presentes las facciones de los inolvidables autores de mis dias, que tantas veces se estamparon en mis retinas y en mis órganos perceptivos. Hace ya muchos años que esas queridas imágenes no se dibujan en mis planos retinales, porque la opaca lápida sepulcral se ha interpuesto entre ellos y esas facciones; y sin embargo, las recuerdo con todos sus pormenores; las imágenes intelectuales que dejaron estampadas en mi entendimiento perceptivo permanecen tan enteras, tan intensas y tan vivas, como si las estuviera contemplando. Mi alma no necesita ya de la presencia de esas facciones para verlas, para tener idea de ellas.

La formacion de las imágenes en la cara anterior de la córnea, en las caras capsulares del cristalino y en la retina, es un fenómeno accidental, coincidente con la impresion especial de los rayos luminosos en las celdillas nerviosas retinales; pero no es la causa de la vision, ni contribuye á ella. Esas imágenes pueden existir y existen sin que la vision se efectúe. Se forman en el ojo del amaurótico, y sin embargo, él no ve. Hemos dicho que se observan en el ojo muerto, mirándole por su parte posterior, y la retina ya no siente la luz, ya no transmite por las fibras del nervio óptico la sensacion, ya no estimula los órganos perceptivos, ya no provoca la formacion de las imágenes intelectuales. Se observan tambien en el ojo artificial, igualmente que en los aparatos ópticos; todo lo cual demuestra, como lo he dicho, que son un fenómeno puramente físico, de-

bido á las condiciones materiales del aparato de la vision, necesarias para que se efectúe el fenómeno fisiológico, pero exclusivamente limitadas á la realizacion de las leyes ópticas como operaciones preparatorias, sin las cuales no nos pondriamos en la debida relacion por esa vía de los objetos exteriores.

En el ojo fresco del feto, que no tiene mas que siete meses de vida intrauterina, ya se distingue pintada en la retina la imágen de los objetos, si se hace con ese ojo lo que con el del buey y del carnero. Antes de esa edad no pueden distinguirse, porque todavía existe la membrana pupilar que es opaca. Pues ese ojo á esa edad no es todavía apto para la vision.

El niño que nace de todo tiempo, esto es, á los nueve meses y dias de estar en el cláustro materno, no ve, no distingue ni los objetos ni la luz; pero las imágenes de aquellos ya se forman en la retina, lo cual prueba que ya pasa la luz al través de las membranas y humores ya dispuestos para el fenómeno físico. A las siete semanas del nacimiento, el niño empieza á distinguir la luz; pero solo la luz, no los objetos. Mas tarde distingue el color rojo, luego los colores mas fuertes, etc.; y con todo, las imágenes se forman en la córnea y en la retina, como cuando ya lo distingue todo.

Si lo expuesto no bastara para dejar plenamente probado que no vemos por medio de imágenes retinales, para nosotros inconscientes, no nos dejaria dudar de ello lo que pasa respecto de la posicion de los objetos. He dicho que las imágenes de los objetos se pintan en la retina de un modo inverso, como en los aparatos ópticos. Sin embargo, vemos esos objetos tales como están: lo de arriba, arriba; lo de abajo, abajo. Mientras se ha profesado el error de que esas imágenes eran conscientes, que veiamos por ellas, se atribuia el fenómeno, á que acabo de aludir, como otra de las ilusiones ópticas que sufrimos, á una correccion instintiva, á una educacion natural que íbamos haciendo de nuestro ojo ó del mirar, análogo á lo que tenemos que hacer respecto de los colores, la distancia, las formas, la magnitud de los objetos. Mas eso es otro error tan craso como el primero. El niño, desde el primer momento que empieza á ver ó distinguir los objetos, no los ve al revés, siquiera se dibujen invertidas las imágenes en su retina. No ha educado todavía su ojo, no ha podido enseñarle á mirar; y eso, no obstante, así como se engaña respecto de las distancias, por ejemplo, creyendo que todo está en contacto con él ó cerca, que todo puede alcanzarlo con sus manecitas, inclusa la luna, no se engaña ni una sola vez respecto de la posicion de los objetos.

Esta verdad resplandece como el sol, leyendo lo que arrojan las historias ó casos de ciegos de nacimiento, que operados en su juventud ó edad adulta, han adquirido la vista. Cheselden, Daniel, Janin, Magendie, Bartolazzi, Staford, Florent Cunier, Duval d'Argentan, Trinchinetti, Nunneley y el señor Delgado y Jugo, refieren curiosísimos casos de ciegos de nacimiento operados por dichos oftalmólogos ú oculistas, en los que se ven errores, engaños é ilusiones relativos á varios atributos visibles de los objetos; mas respecto de la posicion de estos, ningun ciego se engañó nunca, desde el primer dia que adquirió la vista. En el brillante discurso leido al inaugurarse en 1865 las sesiones de la Academia médico-quirúrgica-matritense, por mi amigo el ilustrado oculista D. Francisco Delgado y Jugo, además de los autores que he citado, con las obras donde han publicado su escrito respectivo y la fecha, se lee este deci-

sivo hecho referido por Janin. Se presentó á la operada, antes que hubiese educado su ojo, una hoja de papel blanco cortado en triángulo, en cuya parte superior se colocó un pedazo de color de escarlata. En cuanto la jóven apercibió tal objeto, dijo sin vacilar: «Veo blanco y rojo,» y añadió: «Lo blanco está colocado debajo de lo rojo.» No hubiera dicho eso si hubiese visto por la imágen invertida de su retina, puesto que en esta lo rojo estaba debajo de lo blanco.

La verdadera teoría viene en apoyo de la práctica; quiero decir que ese hecho indudable se explica perfectamente, no como lo hace Muller, Volkman y los que aceptan su teoría ú opinion, partiendo del error evidente de que las imágenes retinales y la impresion de los rayos luminosos de los objetos, en las celdillas nerviosas de la retina, son una misma cosa, y buscando una analogía, que no existe, en los cambios de posicion que experimenta la tierra y cuanto hay en su superficie, respecto de los astros, bajo cuyo supuesto no hay alto ni bajo, ni derecha ni izquierda absoluta. Aquí no se trata ni puede tratar de posiciones absolutas ni relativas á los astros, sino á los objetos que nos rodean y que están al alcance vulgar. Si con respecto á los astros ó determinado astro, mi cabeza, por ejemplo, está arriba por la mañana y abajo por la noche, respecto de la tierra que piso, mi cabeza siempre está arriba y siempre abajo mis piés, como no invierta mi posicion y no ande con las manos, á guisa de gimnasta teatral ó callejero. Cuando miramos los objetos, jamás referimos su posicion en armonía con la tierra, en sus giros y relaciones con los astros; siempre la referimos á la tierra y objetos que nos rodean, y estas son las relaciones de posicion que se estampan en la retina. Cuando voy sentado en el vagon de un tren á la izquierda de otro viajero, por mas que el tren, segun las direcciones de la vía, ahora avance hácia el Norte, ahora hácia el Sud, ya á Poniente, ya á Occidente, yo siempre estoy á la izquierda de mi compañero de viaje.

Por lo mismo que no vemos los objetos por medio de la imágen dibujada en la retina, poco nos importa que esté invertida. No tenemos conciencia de ella, como no la tenemos de la de la cara anterior de la córnea y de las cristalóides; no la sentimos, no la vemos. Lo que vemos y sentimos realmente, son los puntos de donde vienen los rayos luminosos á herirnos en línea recta las celdillas de la retina, donde no se pinta probablemente la imágen, puesto que no forman la primera capa interna de esa membrana; y como las celdillas nerviosas transmiten la impresion al sensorio con relacion á esos puntos, á ellos referimos instintivamente y no á la imágen de la retina la idea que nos formamos de la posicion del objeto; y por lo tanto, no tenemos nada que rectificar, puesto que referimos á la parte superior la impresion que de ella nos llega, y á la inferior la que de esta nos viene. Por eso vemos la verdadera posicion de los objetos, desde el primer dia que los distinguimos, sin necesidad de correccion ni educacion, que es lo que realmente pasa, conforme lo hemos probado prácticamente.

Aun cuando los rayos luminosos refringidos se aparten un tanto de su direccion y se crucen en el foco, lo cual da lugar al fenómeno físico ú óptico de la inversion de la imágen en la retina, al fin y al cabo ella sigue una direccion recta, y van desde el punto de que partieron á una celdilla retinal, y esta transmite al sensorio la impresion relacionada con ese punto, que se ve donde realmente está.

Tambien invierte un espejo los lados de la imágen que refleja, y en la

retina se pinta lo de la derecha á la izquierda y vice-versa; es decir, que se rectifican los lados: en ella se dibuja la posicion tal como están los nuestros. Y sin embargo, no los vemos rectificados jamás; siempre vemos nuestro lado derecho á la izquierda en la imágen del espejo, y el izquierdo á la derecha. Jamás rectificamos esa posicion inversa; jamás las vemos como están en la imágen de la retina, y es que referimos á los puntos de donde nos vienen los rayos de luz, la idea que nos formamos de la posicion respectiva de cada lado de la imágen reflejada por el espejo.

En el ojo del que padece ilusiones y alucinaciones, se dibuja tambien la imágen de los objetos, que se ponen en esfera de actividad de su retina y en su debido foco; esto no obstante, el iluso y alucinado ven cosas muy diferentes, ven objetos á que se refieren las ideas que reproduce la presencia de otro.

La ilusion es una falta de correspondencia entre la impresion que hace un objeto, y la idea que el sugeto se forma de él. Un loco toma una piedra por una naranja; un banco por un caballo; un pellejo de vino por un hombre, etc. En su córnea, en su cápsula cristalina y en su retina, se dibuja la imágen de la piedra, del banco y del pellejo; pero el loco ve una naranja, un caballo y un hombre. La impresion que le hacen aquellos objetos, no corresponde á la idea objetiva que debia formarse de ellos; le provoca la de otros que á la sazon no están presentes, le reproducen el recuerdo de esas imágenes intelectuales, que él, por su ilusion, por su delirio, toma como actuales y positivas. Su delirio deja intacto el fenómeno físico, la imágen de la córnea, cápsula cristalina y retina; pero trastorna el fisiológico, el psicológico, la correspondencia de su imágen intelectual, ó la idea suscitada con el objeto exterior que la suscita.

Un alucinado está á oscuras, y á pesar de esto, cree ver el sol, llamas, objetos iluminados; lo que vemos soñando, por ejemplo. En la retina de ese alucinado, ni en la del dormido que sueña, no se dibuja imágen alguna, porque faltan los objetos y falta la luz que los ilumine, y con todo ello ven esos objetos; es decir, se reproducen en sus órganos perceptivos, donde permanecen como fenómenos de la memoria, y creen que son debidos á impresiones actuales.

Por lo tanto, donde puede haber modificaciones debidas á un movimiento pasional, que parta de un instinto ó de un sentimiento concebido, es en los órganos perceptivos, en los cerebrales, en las imágenes intelectuales que se presentan al alma del sugeto, ya por una provocacion exterior, ya por impulsos interiores; mas en la retina no: porque la imágen que en ella se forma sigue obedeciendo las leyes físicas, á pesar de las ilusiones y alucinaciones del sugeto, y mientras no se alteren las condiciones de las membranas y humores del ojo, siguen dibujándose las imágenes propias de los objetos, cuyos rayos luminosos penetran en el interior del ojo y dejan de dibujarse, si no los hay ó no penetran en ese interior dichos rayos.

Sentado, pues, que las imágenes dibujadas en la retina no son causa de la vision; que son un fenómeno accidental puramente físico, producido por un agente exterior que las dibuja en el ojo natural como en el artificial, en la cámara oscura y cualquier otro aparato óptico análogo; que no vemos los objetos por esas imágenes; que no tenemos conciencia de ellas; que como fenómenos físicos é inconscientes, no son ni pueden ser nunca la obra de un impulso interno, y propio de la conciencia; ya se

deja comprender claramente que ningun movimiento pasional ha de poder influir en la naturaleza, estructura y propiedades de la retina para fijar en ella imágenes de ninguna especie.

Todo movimiento pasional es un impulso interior de uno ó mas instintos, de uno ó mas sentimientos, provocado por las ideas objetivas y subjetivas á que da lugar inmediata ó mediatamente la presencia de uno ó mas objetos; impulso que reacciona y puede reaccionar sobre los centros del movimiento voluntario, los cuales á su vez le reflejan ó transmiten por medio de las fibras nerviosas pertenecientes al sistema motor, á los músculos de estas ó aquellas regiones, y el sugeto ejecuta los movimientos adecuados á ese estado pasional. Y como en toda pasion, además de uno ó mas instintos ó sentimientos, del ideal respectivo que los conmueve, del grado de conmocion, de su fin y otros elementos, se encuentra siempre, analizándola, un cambio de relaciones con las demás funciones, no solo psíquicas, sino orgánicas; ese impulso puede, por medio de las relaciones íntimas que existen entre el sistema nervioso cérebro-espinal y el ganglional, modificar esta ó aquellas funciones de la vida orgánica ó nutritiva.

En esta esfera, dentro de ese círculo, pídase lo que se quiera. Mas que ese impulso interior, afectivo, moral, vaya á revelarse y á traducirse directamente al exterior, por medio de una figura material, objetiva, sensible á la vista ajena; que vaya á estampar objetivamente en la retina la imágen intelectual que de la persona agresora se ha formado en los órganos perceptivos de la víctima y ha sido la provocadora del impulso pasional, y precisamente en la retina, que no pertenece al aparato muscular ni voluntario, ni involuntario, ni á la sensibilidad dolorífera, que solo tiene por objeto ó fin funcional sentir la luz, agente externo, y transmitir la impresion al sensorio, pero nunca recibir de ningun centro impulso alguno, fuera de la sangre que la nutre y del influjo nervioso que preside la nutricion, es una suposicion tan absurda en psicología como en fisiología; en psicología, porque se supone que una conmocion moral, que una imágen intelectual ó una idea, que no es una sustancia, se materializa espontáneamente y de un modo directo por medio de una figura, ya que no geométrica, antropológica, que ocupa espacio y se hace visible en uno de nuestros órganos; y en fisiología, porque no solo es inventar una funcion que no se ha manifestado nunca, ni en el hombre ni en ninguna especie de la escala zoológica, sino escoger un órgano destituido completamente de toda condicion para constituirse en campo de manifestaciones pasionales é intelectuales ó psíquicas.

Los movimientos íntimos de la conciencia ó del alma se revelan instintivamente al exterior por medio de la mímica, de la fisonomía, de la mirada, de la actitud del cuerpo, de la palabra, de la voz, de la escritura y los diferentes medios artísticos de que está en posesion el hombre. Además de esos medios pertenecientes á la vida de relacion, hay los fenómenos de la vida orgánica, que pueden observarse en la piel, su color, su expansion y contraccion; en las funciones circulatorias, respiratorias, vías digestivas y otros aparatos. Mas todas esas manifestaciones exteriores y materiales de movimientos patéticos ó pasionales, y creaciones del entendimiento, son significativos, son simbólicos, cuya representacion indirecta nos enseña la observacion y la experiencia. La relacion de esos fenómenos objetivos con tal ó cual movimiento subjetivo ó del alma, que los provoca por medio del enlace de las funciones de una y otra vida, de

lo físico y lo moral, no es la obra de los sentidos; es la obra de la reflexion; como lo es la interpretacion, la representacion de todo signo, de todo símbolo y de todo geroglífico. Por esos signos y símbolos comprendemos el pensamiento y la conmocion moral ajenos, porque se reproducen en nuestra conciencia, capaz de concibir ese pensamiento y de sentir esa conmocion. No por la forma ó figura de esos signos entendemos la idea ni el sentimiento, que no tienen ninguna, sino por la interpretacion que les damos.

En esa misma mirada, en esos mismos ojos, que tan aptos son para expresar los afectos del ánimo, que hasta se han llamado espejo del alma, en cuyo brillo ó languidez, en cuya expresion múltiple se revela el placer y el dolor, la alegría y la tristeza, la admiracion y la envidia, el desaliento y la esperanza, etc., etc.; ninguno de cuyos afectos es representable objetiva y directamente por ninguna figura material, ¿qué papel juega la retina, escondida allá en el fondo oscuro del ojo? ¿Qué imágen, qué figura se estampa ni puede estampar en ella, que sea la fiel, directa y objetiva representacion de lo que el alma siente, piensa y quiere?

Si los que han inventado el cuento que nos ocupa hubieran reflexionado un tanto, si se hubieran fijado en todo ó algo de lo que acabo de exponer; de seguro que hubieran perdido toda esperanza de hallar quien diese crédito á su invento, fuera de las personas extrañas á las ciencias biológicas, fuera de la multitud ignorante, y fuera sobre todo de esos cuitados, que, propensos por disposicion orgánica á la maravilla, la creen tanto mas cuanto mas estupenda, teniendo en el estado de candidatura á la imbecilidad en que no pocos se encuentran, por criterio para tales casos, el *credo quia absurdum*. Sabian que en la retina se forman las imágenes de los objetos que vemos, y sin atender á que la causa de esas imágenes es puramente física y externa, independiente de la actividad verdaderamente funcional ó vital del ojo, se dirian; pues esas imágenes pueden fijarse de un modo permanente en dicha membrana, cuando un sugeto es asesinado, revelando así al que le dió muerte. El alma, en esos momentos terribles y supremos, al divorciarse del cuerpo, se constituye en fotógrafo, y estampa en la placa retinal la prueba positiva del retrato del agresor, para que no pueda eludir el rigor de la justicia. Concepcion buena para un poeta; grata para el corazon ansioso de rasgar los velos que ocultan al criminal, pero falsa para el fisiólogo y absurda para el psicólogo, que se detengan un poco en reflexionar sobre todo hecho que se anuncia como salido del órden natural.

Añadiré á todo lo expuesto, que no solo han ignorado los inventores de ese hecho las leyes de la vida, tanto psíquica como orgánica, sino tambien las de la muerte, que acuden igualmente á protestar contra ese supuesto descubrimiento.

Llevo dicho que, si se supone que se ve la imágen del asesino estampada en la retina de la víctima, mirando al fondo del ojo, al través de la córnea, y que, exponiendo por esta parte ese órgano al aparato fotográfico, se ha fotografiado la imágen, es un hecho manifiestamente falso.

Eso es imposible, no ya por lo que he dicho, sino porque el negro manto que echa la muerte sobre el cadáver, hace perder la transparencia á la córnea, y no es ya posible ver el interior del ojo. El velo glutinoso de la niña es otro de los signos de la muerte. No da certeza siempre de ella, porque se ha visto en sugetos vivos, congelados, ó que adolecian de una inflamacion de cierta membrana del cerebro. La seccion de cierto ner-

vio tambien vuelve opaca la córnea. Pero no hay cadáver que no presente opaca la niña de sus ojos. El ojo ya no brilla, ya no refleja imágenes como un espejo, ya no se ve tan clara la pupila, ni el íris, y es imposible distinguir nada, al trasluz de ese velo glutinoso, en el fondo de la retina. Si ya no es fácil estando transparente, ¿qué ha de suceder estando opaca la córnea? Lo mismo que sucede con un espejo, cuya luna se unta de grasa, ó se cubre con una lechada de cal ó yeso.

De consiguiente, no es posible que se hayan visto esas imágenes en la retina ó el ojo de sugetos asesinados, y menos aun que se hayan fotografiado, estando el ojo entero. En la placa fotográfica habrá podido estamparse el ojo con su velo glutinoso de la córnea, y nada más. El yoduro argéntico de la placa solo pudo alterarse con los rayos de luz que penetraron en el aparato fotográfico, y que fueron á herir ese yoduro. Del fondo de la retina no se reflejó rayo alguno; no pudo por lo mismo afectar la placa; luego no pudo dibujarse allí imágen ninguna, fuera de la relativa á la superficie de la córnea.

Y si en los retratos de fotografía no hay detalles del fondo del ojo, á pesar de estar transparentes las niñas, ¿qué ha de suceder, habiendo perdido estas su transparencia?

Estas últimas reflexiones me hubieran bastado para declarar falso y absurdo todo lo que se ha supuesto sobre eso de la imágen del asesino dibujada en la retina de la víctima, bajo el supuesto de que no se hubiese examinado esa membrana disecada. Pero he querido tratar de lleno esa cuestion, para dejar en el ánimo de todos la conviccion profunda que tengo de que ese fenómeno es un absurdo, mírese como se quiera el ojo, y fotografíese entero, ó solo la retina disecada.

Resulta, por lo tanto, de todo lo que llevo dicho, que semejante descubrimiento no existe; que nunca se ha dibujado, ni jamás se dibujará en la retina del asesinado la imágen del asesino de un modo permanente ó conservándose en ella, siquiera se aleje el agresor, y que por lo mismo, no podrá ser este reconocido por ese medio.

Esto es lo que en el estado actual de la ciencia puede contestarse á la cuestion de este párrafo. Quien no participe de mi modo de ver; quien no crea un absurdo esa fotografía cadavérica, que haga observaciones, que mire el ojo del cadáver del asesinado, y sabiéndose hacer superior á toda ilusion creada por las preocupaciones del ánimo, nos demuestre la realidad del hecho, á pesar de su completa incompatibilidad con las leyes de la fisiología, y que estamos equivocados, que nos encontramos en el caso singular de aquel ingeniero francés que, con todas las razones de las ciencias físicas y matemáticas, llegó á probar que no era posible el movimiento y fuerza de la locomotora, cuando su inventor andaba desesperado en pos de los capitalistas, sordos á sus ruegos, para que le prestasen fondos con que realizar su idea. Yo espero sin jactancia que no tendré que decir como se diria el ingeniero aludido: «La ciencia me ha engañado, ó yo no la he sabido interpretar debidamente.»

§ XII. — Si el ofendido, despues de haber sido herido, ha podido andar, gritar ó ejercer tal ó cual funcion.

Importantísima es tambien esta cuestion, por cuanto hay heridos, quienes, despues de haber recibido fuertes golpes que han causado graves estragos interiores, bajo las mas insignificantes apariencias, han po-

dido hablar, comprender y hasta andar largo trecho, y morir despues rápidamente, á consecuencia de aquellos golpes. En semejantes casos, el tribunal consulta si estos sugetos, despues de recibidos los golpes á que se deben las profundas y mortales alteraciones que se les encuentran, han podido funcionar; declaracion importante, capaz, segun cómo se dé, de hacer declinar la responsabilidad del acusado. Citarémos un caso práctico para darnos mejor á comprender.

Tres sugetos regresaban medio embriagados de una feria; trabáronse de palabras con otro que los apaleó, y mal parados se presentaron al doctor Davat para ser reconocidos. No ofrecian ninguna violencia exterior, como no fuesen los dos mas jóvenes, quienes tenian algun rasguño y alguna contusion. El otro no ofrecia nada; pero estaba sentado, taciturno, apoyando la cabeza en sus manos. Despues de apaleados, anduvieron largo trecho y todavía tuvieron que andar cerca de una hora y por una cuesta despues de la visita. El último pereció, despues de haber caido en un estado comatoso durante su viaje. Hecha la autópsia, no se le encontró ninguna violencia exterior: el tegumento cabelludo estaba sanísimo, el tejido celular subcutáneo de la cabeza fuertemente inyectado, fracturados los huesos del cráneo y roto el estómago y el diafragma. Suscitóse la cuestion de si este sugeto habia sufrido violencias capaces de producir estos estragos, antes ó despues de haberle visto el doctor Davat. Si antes, la responsabilidad parecia deber cargar sobre la persona que apaleó al herido y sus compañeros; si despues, las sospechas podian recaer sobre estos. La resolucion de estas dudas consistia en saber si dicho ofendido pudo hablar, comprender, y sobre todo andar con tanto estrago, dado caso que fuese obra del apaleador que los maltrató, antes de presentarse á dicho facultativo.

En todos los casos de esta naturaleza, en todas las cuestiones de heridas en que se nos consulta sobre si pudo ó no el herido funcionar despues de las violencias de que haya sido objeto, la fisiología nos ha de suministrar los datos necesarios para el efecto. Se trata de funciones, de si han podido ejercerse; pues altamente fisiológica es la cuestion. Bien penetrado el facultativo de las funciones que el órgano herido desempeña y hasta qué punto se les puede consentir una lesion, todos los datos poseerá para poder contestar de un modo definitivo, cuando no en todos, en la mayor parte de los casos. Con esto está dicho todo, mientras nos limitemos á resolver la cuestion en tésis general. Ahora, si se nos pregunta: herido tal órgano, ¿ha podido el herido ejercer las funciones propias de este órgano ú otros, para los cuales son necesarias aquellas? Ya se hace forzoso extendernos más, pero siempre haciendo aplicacion de aquel precepto. Hagamos aquí lo propio que en la cuestion anterior: supongamos casos.

Un sugeto recibe un porrazo en la cabeza que le causa una conmocion mortal; examinado su cadáver, se encuentran varias heridas ó mutilaciones, en las cuales se ven los caractéres de las que son hechas despues de la muerte, fracturas ó luxaciones, y el acusado dice que la conmocion es efecto de la caida; que si él hirió al difunto, fué porque le acometia; que su herida no era mortal, pero que, ocasionándole la caida, dió un porrazo que produjo la contusion y la muerte. Dando la autópsia por resultado ser anterior á todo la conmocion, se ve que no pudo el muerto andar ni hacer cosa alguna que ofender pudiera, puesto que hubo de caer acto contínuo sin movimiento ni sentido.

Otro es encontrado muerto, degollado en su cuarto; pero no tiene cortada sino la tráquea ó laringe, y presenta otras heridas en su cuerpo que anuncian ser hechas durante la vida; el acusado pretende que si hubiese atacado á la víctima, hubiera esta podido gritar y llamar en su socorro á los vecinos, lo cual no hizo, puesto que la muerte se verificó en silencio. La declaracion dirá que la víctima no pudo gritar, que el primer golpe fué sin duda el del conducto respiratorio, y no pasando el aire por la laringe, no podia haber voz.

Un sugeto recibe un golpe en una pierna, y le fractura la tibia, cae, se levanta, anda y vuelve á caer; el agresor dice que él no le ha roto la pierna, porque despues del golpe el herido ha podido andar. Sabiendo que el peroné sostiene la pierna, puede andar el herido; por lo tanto despues del golpe queda el agresor confuso.

Otro recibe una herida en sus ojos, y alega esto como un impedimento para haber podido herir á su adversario. Segun cual sea el género de la herida, la lesion de la vista se declarará en este ó en aquel sentido.

Es ocioso que multipliquemos las suposiciones de los casos; bastan los expuestos para dar á comprender cómo se resuelven estas cuestiones.

Esto no quiere decir, sin embargo, que muchos de estos casos no sean altamente dificultosos de resolver. El primero que hemos citado es uno de ellos. ¿Puede un sugeto, con los huesos del cráneo fracturados, con el estómago y diafragma rotos, andar cierto trecho, sin dar muestras palpables de semejantes estragos? Hé aquí la cuestion grave. ¿Hasta qué punto los órganos mas esenciales de la economía pueden estar lisiados sin que cesen del todo, sin que experimenten graves disturbios, acto contínuo, en sus funciones y en la influencia que ejercen sobre los demás? El caso que he citado viene en comprobacion de que realmente se puede andar, funcionar por un dado tiempo despues de semejantes violencias. La ciencia posee además otros hechos análogos que confirman lo mismo. El mismo Devergie, de quien hemos tomado el caso del sugeto apaleado, trae otro práctico tambien en que hubo fractura de los huesos del cráneo, sin perturbacion de la inteligencia ni cesacion del movimiento, y nada de esto se declaró hasta que vino la compresion del cerebro, á causa de la sangre vertida y demás lesiones subsiguientes.

Estos casos prácticos nos permiten establecer que es posible andar y funcionar un dado tiempo, aun cuando haya fractura de los huesos del cráneo con lesion grave y mortal. Puede muy bien además la razon ó la ciencia explicarnos este hecho: la intensidad del golpe se descarga principalmente sobre los huesos, y en ellos se gasta; la rotura se efectúa, tal vez sin conmocion; hay algun vaso roto; la sangre se va acumulando, comprime el cerebro, y al fin se declara el coma, y tras este la muerte.

En cuanto á la rotura del diafragma, la ciencia posee una porcion de hechos, en los que la muerte ha sido la consecuencia inmediata de esta rotura: los sugetos han muerto en pocos instantes. Sin embargo, se poseen tres casos: el citado, uno observado por el doctor Delmas de Montpellier, y otro muy notable de un albañil que cayó tres veces, rompiéndose en cada una de ellas el diafragma y viviendo largo tiempo: en la tercera murió. En todos estos casos, á pesar de estar roto el diafragma, los sugetos vivieron largo espacio y anduvieron largo trecho. Tal vez en estos casos acontece un hecho que nos explicará estas anomalías y acabará de probar la posibilidad de las funciones por un dado tiempo, á pesar de la rotura del diafragma.

Vista la rapidez con que perece el sugeto á quien se rompe el diafragma en la mayoría de los casos, y vistos los casos excepcionales en que han podido vivir mas ó menos tiempo, yo opino que un agente violento, una caida, un esfuerzo grande puede romper el diafragma de un modo incompleto, unas cuantas fibras tal vez, sin interesar todo su grueso; pero como es un músculo, á quien está negado el reposo, en cada movimiento que hace, la rotura se agranda: si al principio no afecta el grueso del músculo, al fin le afectará; una vez perforado, el ensanche de la herida va haciéndose cada vez mayor, hasta que se hace incompatible con la vida, dando lugar al paso de las entrañas del vientre al pecho. Así se concibe cómo, á pesar de ser la rotura del diafragma una causa de muerte repentina, puede en ciertos casos conceder algunas horas de vida. Si algun dia la práctica me ofrece algun caso de esta naturaleza, ya cuidaré de anotar todas estas circunstancias. Un dolor cada vez mas aumentado de la region diafragmática ha de figurar en el diagnóstico. Entre tanto recomiendo á mis comprofesores esta idea, por si puede contribuir á ilustrar esta cuestion dificultosa.

Por lo que atañe al estómago é intestinos, hígado, etc., así como puede vivir un sugeto herido de estas vísceras por algun tiempo, tambien es muy posible que vivan con una rasgadura de las mismas entrañas, y pueden funcionar por un dado espacio hasta que la muerte sobrevenga. Hánse visto algunas personas heridas del vientre con salida y lesion de entrañas, introducirlas con la mano y andar cierto trecho viviendo por algun tiempo. En la plaza de toros se ven los caballos sin vísceras abdominales, ya que las llevan arrastrando y pisoteándolas, y sin embargo, andan y sostienen al picador por algun tiempo, sirviendo de diversion al públlco bárbaro, que no se horripila á la vista de este asqueroso y sangriento espectáculo.

En los *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, tomo XXXIX, hay un caso de arrancamiento del útero, y sin embargo, la mujer vivió todavía para contarlo.

De estos y otros hechos análogos se desprende que la vida y ciertas funciones son posibles algun tiempo despues de haber recibido las lesiones, siempre que estas no afecten los órganos necesarios para aquellas. Solo cuando las violencias obran matando interiormente, no hay semejante posibilidad, como las asfixias y las conmociones cerebrales, desgarros de la médula, etc.

§ XIII.—Cuánto tiempo hace que el sugeto ha sido herido.

Bajo dos aspectos es preciso tratar esta cuestion para resolverla bien:
1.º Cuando la herida no está cicatrizada ó resuelta la contusion.
2.º Cuando ya se ha formado la cicatriz.

Bajo el *primer aspecto*, hé aquí lo que pasa:

Desde el momento que los tejidos del cuerpo humano han sido lisiados, se efectúan en ellos, cuando el sugeto no muere, varias mudanzas de color y consistencia, y hasta de vitalidad, que se presentan con cierta sucesion. Estudiar, determinar esta sucesion de fenómenos, es consignar períodos, fijar los tiempos por los cuales pasa una herida, desde su formacion, hasta la de la cicatriz ó hasta la muerte. En el estado actual de la ciencia, hé aquí lo que nos es lícito establecer.

Una herida que no se cura inmediatamente, puede dar sangre durante

las doce primeras horas de su existencia; la sangre se va haciendo mas serosa.

A las diez ó doce horas se declara la inflamacion, acompañada de una secrecion de serosidad, y este estado suele durar dos dias.

Al tercer dia empieza la exudacion de una materia seroso-purulenta.

Al cuarto y quinto la herida está en plena supuracion.

La supuracion dura mas ó menos tiempo, segun la extension y profundidad de la herida. En una herida simple, sin pérdida de sustancia, suele durar cinco ó seis dias.

A los quince ó diez y ocho dias la herida está cicatrizada.

Tal es el cuadro-tipo, la base general que podemos establecer con respecto á las heridas de partes blandas, en que ha habido solucion de continuidad. Mas fácil es de comprender que este cuadro no puede generalizarse tanto, que todo lo comprenda. Los fenómenos que hemos indicado son todos vitales, y están bajo la influencia de una porcion de circunstancias, cuya sola enumeracion bastará para dar á conocer la oportunidad y exactitud de nuestras observaciones.

La marcha de la supuracion depende de la extension y profundidad de la herida, de la naturaleza de los tejidos interesados, del temperamento, de la constitucion, de la idiosincrasia, del estado mórbido ó sano del sugeto, y de la curacion ó método curativo empleado.

Añadamos á esto las demás circunstancias que pueden influir en el buen ó mal éxito de la curacion, y nos acabarémos de convencer de las excepciones que pueden sufrir los cómputos preinsertos. Mas el facultativo, conocedor de estas influencias modificadoras, las apreciará en lo que valgan, y teniendo un punto fijo de qué partir, modificará por cálculo el tiempo ó la fecha de una herida.

Si la herida es una contusion, sin solucion de continuidad al exterior, necesitamos otros datos. La equímosis con infiltracion en la piel, la tiñe de negro ó azul en poco tiempo; mas tarde ya dijimos que este color degenera en azul, verde, amarillo, y que al fin desaparece. Esta sucesion de colores se efectúa en el espacio de algunos dias, y no es muy fácil fijarlos de un modo terminante; la profundidad de la equímosis produce mudanzas notables. Sin embargo, establecerémos como por punto general algunas bases.

Luego de recibida la contusion, es violácea ó negruzca.

A los tres dias suele aparecer el color azul.

A los cinco le sucede el color verdoso.

A los siete ú ocho se presenta el amarillento.

A los diez ó doce desaparece la coloracion de las contusiones superficiales.

Cuanto mas se aleja el momento en que se recibió el golpe, tanto mas dilatada es la coloracion de las partes contusas.

Cuando la equímosis es profunda, tarda veinte ó treinta horas en parecer la coloracion violácea, y por lo mismo la época que hemos fijado á las demás coloraciones se retarda tambien. Regularmente es á los cinco ó seis dias, y no hay una sucesion tan regular: suele la mancha ser desde luego amarillenta, pero jaspeada de azul y verde. La coloracion desaparece á los treinta ó cuarenta dias.

Si la contusion forma tumor, cuanto mas duro sea este, tanta mas fecha tiene.

El *segundo aspecto* de la cuestion actual es cuando ya se ha cicatrizado la parte herida.

Cuanto mas nos alejemos del momento en que la cicatrizacion se ha efectuado, tanto mas escabrosa será para nosotros la determinacion de la fecha relativa á la herida. A los treinta ó cuarenta dias, ya es completamente blanca en las heridas simples, y desde el momento en que una herida es blanca, ya no es posible fijar la época, puesto que es el carácter que ha de conservar mientras dure la vida del sugeto.

Al tratar de la tercera cuestion de heridas hemos hablado de las cicatrices con bastante extension, recogiendo todo cuanto se posee en la actualidad acerca de ellas. Allí hemos visto sus diferentes formas y su diferente color; lo que por estas circunstancias significan ; en una palabra, todo lo que en la actualidad podria servirnos para resolver, en lo que sea posible la cuestion presente. Recordemos ó consignemos, sin embargo, aquí, que la organizacion vascular de las cicatrices es varia, y que, segun las circunstancias del sugeto ó de la misma herida, tarda mas ó menos en formarse el tejido inodular característico; y por lo mismo, la coloracion violada ó rosácea de las cicatrices podrá durar mas ó menos; ser mas ó menos manifiesta, segun el tiempo, la excitacion, el punto que ocupen y el estado moral del ofendido.

Resulta, pues, de todo lo dicho, que será difícil poder señalar cuándo se efectuó una herida no cicatrizada, ó una contusion; pero que lo será, rayando casi en lo posible, determinar época alguna á una herida, cuando la cicatriz esté ya formada y haya adquirido el color blanco é idéntico en todos los tejidos que la caracteriza.

§ XIV.—Si las lesiones que se hallan en el cadáver han sido hechas durante la vida del ofendido, ó despues de su muerte.

Importantísima es esta cuestion, y por desgracia no está desprovista de graves dificultades. Es importantísima, por cuanto muchas veces los asesinos quitan la vida á un sugeto estrangulándole, y luego de muerto le hacen una herida, disponiendo las cosas de suerte que tenga este asesinato los visos de un suicidio. Malvados puede haber, por otra parte, que levanten una acusacion de asesinato contra un inocente, haciendo heridas en un cadáver mas ó menos tiempo despues de la muerte, con el fin de presentarle como cuerpo de delito.

Para estas y otras necesidades de la justicia urge que se debata debidamente esta cuestion. Pero he dicho que estaba erizada de dificultades graves, y en efecto es así. Algunos datos característicos de las heridas hechas durante la vida, tal vez puedan presentarse en las que se hagan despues de la muerte, en especial si se ofrecen poco tiempo despues de ella.

Las observaciones de los prácticos acerca de tan importante punto, si bien nos proporcionan la posibilidad de distinguir la época de las heridas, redoblando el cuidado y apreciando á punto fijo todas las circunstancias, tanto propias ó inherentes al cadáver, como á cuanto le rodea, no por eso dejan de hacer sobremanera dificultosa la cuestion. Dia vendrá, sin duda, en que esta parte de la ciencia quedará fuera de toda dificultad y conjeturas, puesto que los fenómenos propios de la muerte es fuerza que lleven un sello muy diferente de los de la vida. Chaussier, Rieux, Christisson, Neubigging, Devergie, Delmas, Lelut, han sumi-

nistrado á la ciencia ciertos datos que á la verdad no dejan de ser muy conducentes para resolver la cuestion que nos ocupa. Las observaciones de cada uno de estos prácticos dan por resultado perfeccionarse recíprocamente las unas á las otras, y sirven para dar á ciertos hechos mas ó menos valor, y aproximarlos á la verdadera significacion de los fenómenos acaecidos durante la vida, ó despues de la muerte, que es el principal punto de la dificultad.

Segun las observaciones de Chaussier, una herida hecha treinta horas despues de la muerte, cuando los miembros están rígidos, el cuerpo enfriado y la sangre exprimida de los órganos parenquimatosos ó coagulada en los vasos, se reconoce por el estado de los bordes de esta herida, los cuales son pálidos, sin hinchazon, sin alteracion de ninguna especie, y no hay infiltracion de sangre en las aréolas de la parte rasgada ó del tejido laminoso circunvecino.

Cuando la herida se hace poco tiempo despues de la muerte, estando el cuerpo todavía caliente y la sangre flúida, y conservando los músculos su contractilidad, ya no será tan fácil distinguirla, por cuanto faltarán algunos de dichos caractéres, presentándose los que suelen ofrecer las heridas hechas durante la vida. No habrá, sin embargo, ni tumefaccion, ni infiltracion de los tejidos celulares; la sangre que haya salido por los orificios de los vasos rotos ó dislacerados será flúida, y si forma coágulo, no tendrá esta adhesion alguna en las superficies divididas.

Si añadimos á estos caractéres las investigaciones de otro género que podrán hacerse, se conseguirá la resolucion del problema.

Dos casos hay en esta suposicion: 1.° mucho tiempo despues de la muerte; 2.° poco. En el primer caso, los medios propuestos por Chaussier serán casi siempre suficientes. Con respecto al segundo, no será así por desgracia. La ausencia de la tumefaccion no puede ser siempre concluyente, como lo demostraremos luego, fundados en observaciones mas recientes.

Por lo que atañe á la fluidez de la sangre, veamos las observaciones de Christisson. A consecuencia de haber observado ciertas alteraciones en el cadáver de una mujer que habia muerto asfixiada, y fué vendida en este estado para la diseccion, como se acostumbra en Inglaterra; alteraciones que no le pareció fuesen debidas ó hechas bajo la influencia de la vida, reprodujo sus experimentos sobre varios cadáveres, ayudado de Neubigging, y ambos con un palo descargaron golpes en diversas partes de cadáveres de sugetos, una, dos, cuatro horas despues de su muerte. Estos experimentos los condujeron á establecer:

1.° Que algunas horas despues de la muerte, golpes violentos sobre el cadáver podian producir contusiones enteramente semejantes, por lo que toca al color, con las producidas durante la vida del sugeto.

2.ª Que en general, las mudanzas de color y las livideces cadavéricas son efecto de una efusion, de una capa extremadamente delgada de la parte flúida de la sangre en la superficie de la piel debajo de la epidermis.

3.° Que la sangre puede ser derramada en el tejido celular subcutáneo, hasta el punto de poner rojos y aun negros los tabiques membranosos que separan las celdillas adiposas, pero que esta última alteracion jamás ocupa un grande espacio.

4.° Que no puede dudarse que las alteraciones indicadas imitan exactamente ligeras contusiones recibidas antes de la muerte; pero en siendo

fuerte el golpe, suele producir los fenómenos siguientes, ninguno de los cuales puede ser producto de un golpe dado despues de la muerte del sugeto.

Hinchazon á causa de la extension del derrame sanguinolento.

Mancha negra, rodeada de una capa amarillenta mas ó menos ancha.

Coágulos de sangre en el tejido celular subyacente con hinchazon ó sin ella.

Aun cuando la sangre permanezca flúida, la contusion hecha durante la vida es mas profunda y hay distension de las celdillas del tejido celular, causada por la sangre.

La sangre está incorporada con el tejido de la piel en todo su grueso, lo que le da un color negro y una densidad resistente.

Hé aquí, pues, una porcion de fenómenos que, no pudiendo presentarse en las heridas hechas despues de la muerte, deben ser considerados diferenciales y característicos.

Devergie y Lenoir aplicaron tambien á cierto número de cadáveres de sugetos, muertos pocas horas hacia, golpes con palos á lo largo de los huesos, cubiertos solamente de la piel, y nunca pudieron obtener equímosis. La piel de la parte contusa se trastornó siempre con su exposicion al aire en una membrana análoga al pergamino.

En las partes muy provistas de gordura tampoco es posible producir equímosis, al paso que es mas fácil en las medianamente provistas de aquel tejido.

De todas las observaciones que preceden podemos concluir que hay signos propios de una herida hecha antes, y de la hecha despues de la muerte, tanto mas, cuanto mas haya tardado en morir el sugeto, por lo que toca á las primeras, y cuanto mas tiempo haya que esté muerto, por lo que toca á las segundas. Las resumirémos en dos pequeños cuadros.

Los caractéres de la herida hecha en el vivo son:

1.° Bordes sanguinolentos, separados mas ó menos en las heridas grandes; más en los miembros que en el cuello y manos, y segun su direccion, aglutinados por sangre coagulada en las heridas pequeñas.

2.° Sangre en todo el trayecto de la herida, casi siempre coagulada.

3.° Dérmis inyectado.

4.° Tumefaccion y rubicundez, si tiene algunas horas.

5.° Supuracion, si tiene dias.

Los caractéres de la herida hecha despues de la muerte son:

1.° Bordes nunca sangrientos y á veces separados, pero nunca tumefactos.

2.° Ninguna inyeccion del dérmis.

3.° Nada de sangre en el trayecto de la herida, y si la hay, es líquida. Cada tejido conserva su color.

El cuadro que precede se refiere á las heridas con solucion de continuidad.

Veamos ahora las equímosis: si estas tienen algunos dias de existencia antes de la muerte del sugeto, no pueden confundirse con lesiones hechas despues de la muerte. La coloracion amarillenta ó verdosa que se presenta alrededor de la equímosis durante la vida, establece siempre una diferencia muy marcada.

Acabarémos de dar á comprender las diferencias que caben entre un fenómeno y otro, suponiendo varios casos que pueden ofrecerse en la práctica.

Un punto de la piel que descanse sobre una porcion de gordura ó partes blandas, se presenta fuertemente violado; uno le corta y nota una infiltracion sanguínea en el grueso del dérmis y en el tejido celular subyacente, pero á poca profundidad. Hay mucha razon para opinar que la contusion se efectuó durante la vida.

Existe un tumor en cualquiera parte del cuerpo y es remitente ó fluctuante, pero elástico: cortado, se ofrece el dérmis infiltrado en todo su grueso; las aréolas del tejido celular están llenas de líquido á modo de una esponja, ó bien la sangre está reunida en un foco, y en uno y otro caso es dura, espesa, coagulada, no corre sino difícilmente con la presion Estas equímosis se han producido antes de la muerte.

En alguno de los puntos del cuerpo cubiertos de partes poco gruesas y que descansan sobre un hueso, la mejilla por ejemplo, se observa un color violáceo con una ligera elevacion; explorada con el dedo, se encuentra blandusca, fluctuante, sin resistencia ni elasticidad en ninguno de sus puntos; al contrario, es flúida; cortada, se ve que el dérmis conserva en su grueso el color natural ó no tiene inyeccion ninguna; la sangre infiltrada en el tejido celular, ó colegida en foco, es líquida y corre fácilmente luego de practicada una seccion. Hay fundamentos graves para creer que este estado de cosas es debido á una violencia posterior á la muerte.

Abrese la cavidad del pecho; se encuentra en ella mucha sangre vertida y en gran parte coagulada, y sin embargo, no hay ningun tronco vascular interesado, sino una pequeña herida en un espacio intercostal; el trayecto de esta herida es sanguinolento en toda su extension, se ha excurrido un poco de sangre por debajo; no se encuentran otras lesiones capaces de explicar la muerte; se diseca la arteria intercostal correspondiente á la herida, y se halla abierta. El derrame se ha efectuado durante la vida.

Otro cadáver presenta una herida en las paredes del pecho; sangre, en parte flúida y en parte coagulada, se ha vertido en aquella cavidad; hay una herida en el cayado de la aorta ó en algun tronco vascular venoso; pero la cantidad de sangre derramada no está en relacion con la herida de una parte tan importante del sistema vascular; la herida exterior ofrece bordes que no dan sangre, y el dérmis no está inyectado; el trayecto de la herida es análogo al que se observa en las heridas profundas hechas en el cadáver; es decir, que en ella se advierte y puede distinguir netamente cada tejido; el color de la piel no es el de un sugeto muerto de hemorragia; los pulmones, en vez de estar pálidos, descoloridos, desprovistos de sangre, están, al contrario, infartados de este líquido, y su seccion deja correr una sangre negra, espesa, por el orificio de los vasos cortados. Bien puede asegurarse que la herida ha sido hecha despues de la muerte [1].

Vése, pues, que, tanto en tésis general, como concretándonos á casos particulares verosímiles, copias exactas de los naturales, con algun cuidado que se ponga en el exámen de la herida, se puede determinar efectivamente si es ó no producto de un asesinato ó de una violencia seguida despues de la muerte.

Esta misma cuestion se presenta á veces cuando se encuentran en un sugeto dos ó mas heridas mortales, y quiere saber el juez si se han hecho

(1) Devergie, ob. cit., p. 208 y 209.

todas durante la vida del sugeto, y en caso que no, cuáles han sido las hechas despues. En estos casos regularmente se trata de ciertas mutilaciones de cabeza y miembros. La cuestion no es difícil en semejantes circunstancias.

Todo cuanto llevamos dicho es aplicable á las heridas hechas por armas cortantes, punzantes y contundentes. Podremos añadir las observaciones de Delmas, como complemento de lo que llevamos expuesto, á saber: que las contusiones ó equímosis en los cadáveres se presentan mas pronto y exigen menos violencia, donde el calor se ha mantenido por mas tiempo y donde hay mas desplegado el sistema capilar. Otro tanto puede decirse de las partes declives. En cuanto á las mutilaciones por arma cortante, son muy terminantes las diferencias que se presentan conforme se hayan efectuado en vida ó despues de la muerte.

En el cadáver, la seccion de un miembro, por ejemplo, presenta una superficie uniforme, igual á la piel que en las demás partes, procediendo de aquella á las mas profundas. Piel, tejido celular, músculos, arterias, venas, todo está en un mismo plano, á un mismo nivel, puesto que todos esos tejidos son inertes ó no son ya susceptibles de contraccion alguna. La herida es además pálida; el tejido celular y la piel forman contraste, por su blancura, con los músculos y la capa de gordura; las arterias están abiertas, vacías; su pared es muy blanca hasta en el mismo lugar de su seccion. Añádase que no hay hemorragia ni señales de ella por lo mismo en el resto del cuerpo, siendo así que, con tanto estrago, deberia haberla y abundantísima.

Una seccion ó mutilacion semejante *en el vivo* presentará todo lo contrario. La piel, luego de cortada, se retrae dejando los músculos en descubierto, ya en la parte que queda pegada al cuerpo, ya en la que se lleva el que corta, lo cual hace que en una ú otra pueda no retraerse la piel. Esto sucede cuando la piel ha estado tirante de un lado en tanto que se cortaba. El tejido celular grasiento se hincha y pone proeminente y se inyecta de aire. La superficie de los músculos es desigual; cada músculo figura en la seccion como un muñon pequeño mas ó menos redondeado, mas ó menos hundido ó saliente, en razon de su longitud y de la direccion de sus fibras. Son de color rojo, y están cubiertos de sangre. Los vasos se encuentran tambien mas ó menos hundidos ó retraidos; la piel, el tejido celular y las arterias están teñidas de sangre, y si se quita esta coloracion lavándolos, reaparece al poco tiempo de estar expuestos al aire.

Con razon, pues, hemos dicho que era fácil determinar las lesiones que son debidas á una violencia anterior y las que á una posterior á la muerte. Advirtamos, sin embargo, que si, luego de cortados los miembros durante la vida, son arrojados al agua, puede haber, con respecto á la coloracion, alguna analogía con las mutilaciones hechas en el cadáver. En un caso práctico, Devergie vió pálidas las anchas heridas de un cadáver arrojado al agua. Sacado aquel de este líquido á las quince horas, las carnes recobraron un color de rosa muy semejante al de la vida. Menester es, pues, no perder de vista estas circunstancias y recordar aquí las mudanzas de que es susceptible un cadáver en el agua y salir de ella, no solo por lo que mira á las heridas con bordes, sino tambien por lo que atañe á las contusiones superficiales y subcutáneas. La piel en el agua toma por imbibicion al principio un color opalino, y luego se espesa.

Concluirémos esta cuestion, haciéndonos cargo especial de un fenómeno constante en las heridas, y que bastaria por sí solo para distinguir las que se han efectuado en vida y las que despues de la muerte: hablo de la efusion de sangre, ó sea del derrame y de la infiltracion de este líquido. Estos fenómenos están subordinados á varias circunstancias que podremos reducir á cuatro.

1.ª Al volúmen de los vasos abiertos.

2.ª A la naturaleza de estos vasos.

3.ª A la cantidad de vasos capilares de que está la parte provista.

4.ª A la plasticidad de la sangre, tan varia como los mismos sugetos.

Durante la vida, estas circunstancias influyen tanto en el derrame como en la infiltracion. Despues de la muerte, cesan de todo punto. Adviértase con todo, que la muerte puede haberse presentado ya, y existir todavía la circulacion capilar y el calor, en cuyo caso es posible algun derrame. Con todo, aun en estos casos, aun concediendo que la seccion de una vena de grueso calibre deba dar sangre hasta despues de la muerte, la sangre en tales casos no se coagula, las arterias no dan sangre. Desde el momento que la muerte se declara y que el cuerpo se enfria, ya no es posible la coagulacion. Cuando ha sobrevenido la muerte general, se hace de un modo imperfecto donde hay todavía circulacion capilar. Mas falta en ella esa tendencia á pegarse á las partes adyacentes que ofrece en tan alto grado la sangre de los vivos.

En cuanto á las infiltraciones y derrames interiores, si se efectúan despues de la muerte, están limitados; la sangre casi nunca se presenta en ella coagulada, y nunca está su cantidad en relacion con el calibre de los vasos rotos. La infiltracion jamás ofrece el carácter mas distintivo de la operada durante la vida; jamás la sangre está incorporada con el tejido por donde se disemina. Si la herida es por arma de fuego y el tiro ha sido á quema-ropa, hay, además de lo dicho, una especie de mezcla de los granos de pólvora no quemados, el polvo carbonizado, y la sangre coagulada, que revela haber sido hecha la herida antes de la muerte, puesto que despues nada de esto se observa.

Desgraciadamente, á veces todos estos fenómenos distintivos no pueden ser apreciados: si la putrefaccion sobreviene antes del exámen cadavérico, la mayor parte de aquellos signos desaparecen. Obsérvase, sin embargo, una circunstancia muy notable y digna de toda la atencion del médico. La putrefaccion disolvente parece que se detiene en el punto donde, durante la vida, se acumuló sangre. Ingurgitado el tejido celular, parece resistirse á admitir la sangre pútrida que los gases van arrojando de los gruesos vasos, y á esta resistencia debe su conservacion por mas tiempo.

Gran parte de lo que hemos expuesto con respecto á las heridas de las partes blandas y contusiones, es aplicable á las luxaciones y fracturas. Las efectuadas en vida presentan, entre otras cosas, inyecciones de los tejidos circunvecinos, al paso que las efectuadas despues de la muerte no presentan ninguno de los caractéres propios de aquellas.

Ocioso es reproducir aquí lo que hemos dicho de las quemaduras como lesion hecha durante la vida ó despues de la muerte, puesto que en su lugar hemos consignado cuanto cumple sobre este punto.

No quiero concluir este párrafo sin hacerme cargo de una opinion de Casper sobre el valor de la sangre coagulada en las lesiones hechas durante la vida, como diferencia de la líquida que presentan las hechas

despues de la muerte. Casper cree que la opinion general que da ese valor á la sangre coagulada estriba en un error establecido por Henke; se adhiere al modo de ver de Engel, quien dice que no cree que haya una enfermedad ó un género de muerte que impida que la sangre se coagule en el cadáver, y formula su pensamiento de esta suerte: «La presencia de la sangre coagulada alrededor y en la profundidad de una herida, no prueba que esta se haya verificado durante la vida, puesto que despues de la muerte se puede coagular.» En apoyo de esa proposicion trae siete observaciones.

He dicho mas de una vez que la lógica no es el fuerte de Casper, y aquí tendrémos ocasion de probarlo mas que nunca. Ninguna de sus observaciones prueba lo que pretende el distinguido autor aleman. Sigámoslas una por una y lo veremos.

Las dos primeras son: la una de una mujer que murió repentinamente estrujada por un carro; se le rompió el corazon: la otra de un artesano de 30 años, que se suicidó, disparándose un pistoletazo que le atravesó el corazon, y murió acto contínuo. En ambos casos hubo *coagulacion* de la sangre.

Habiendo sido heridas durante la vida esas dos personas, y no despues de la muerte, ¿cómo pueden probar esos dos casos lo que Casper pretende? Por eso que las lesiones fueron hechas, durante la vida, hubo coagulacion de sangre. Esos casos confirman, por lo tanto, el carácter que dan los autores á las heridas hechas durante la vida.

Casper quiere suponer lo contrario, porque, habiendo muerto súbitamente, luego de ser estrujada la mujer, y de recibido el balazo el artesano, la sangre se coaguló, despues de muertos el uno y el otro. Este modo de discurrir en una bobería, impropia de un hombre que blasona de práctico; ese argumento es digno de figurar entre los razonamientos de Zenon, para probar que no hay movimiento. No solo en esos dos casos; en todos aquellos en que el sugeto muere acto contínuo, se coagula la sangre despues de muerto; porque la sangre *viva* se coagula siempre, desde que sale de los vasos, que es, como si dijéramos, desde que muere fuera de ellos. Mas si la sangre ha muerto como los órganos, como el sugeto, y entonces se le hiere, esa sangre no se coagula; ya ha sufrido una modificacion en su sér, en su constitucion y propiedades; ya no se escapa de los vasos, ni capilares, ni de mediano calibre, en especial arterias; ya no aglutina los bordes ó el trayecto de la herida; ya no forma coágulos, y en esto está la diferencia característica que Casper pretende invalidar.

Si el carro hubiese estrujado el cadáver de la mujer; si la bala hubiese herido el corazon del artesano ya cadáver, y hubiese salido sangre coagulada, con aglutinacion de bordes, etc., entonces probaria que la sangre se coagula en el trayecto de una herida y en sus bordes, cuando se hiere á un sugeto muerto, lo mismo que cuando se hiere á un sugeto vivo.

El tercer caso fué el de un sugeto asfixiado por el ácido carbónico: al abrir su cadáver, cuatro dias despues de la muerte, al sacar la laringe y la traquearteria, fluyó un poco de sangre del cuello y del hombro izquierdo; esa sangre era muy líquida, y se coaguló con bastante rapidez encima del cadáver. Hacia mucho frio.

Mientras no diga Casper que al corte de los tejidos del cadáver salia sangre que se coagulaba en el trayecto y en los bordes, ese caso solo

probará que se coaguló, porque se heló la poca sangre escapada de los vasos.

Los otros tres casos son tomados de tres recien nacidos muertos; el primero, ya en estado de putrefaccion, tenia sangre coagulada en el cordon umbilical; los otros dos una extravasacion de sangre coagulada; el uno, tambien prutrefacto, la tenia en un punto del occipucio, debajo del pericráneo, del tamaño de un duro, y el otro en la frente, del tamaño de una peseta. Ninguno de esos casos prueba lo que pretende Casper; esos fetos murieron en el cláustro materno ó en el acto del parto, probablemente por ser este difícil; nada tiene, pues, de extraño que hubiese sangre coagulada en el cordon del uno. Durante el parto el feto puede sufrir, y sufre á menudo, compresiones que hacen extravasar la sangre, formando equímosis y bolsas, y muriendo el feto, esa sangre se coagula, como se coagula siempre que sale de los vasos, cuando al salir tiene vida.

Si Casper nos dijese que, á pesar de estar muertos esos fetos y los dos putrefactos, al practicarles la autópsia, la sangre salia de los tejidos y se coagulaba en los trayectos de los cortes y aglutinaba los bordes, probaria lo que intenta; mas no diciéndonos tal cosa, y sí que hubo sangre coagulada en el cordon umbilical del uno, y coágulos equimóticos en los otros dos, precisamente en la cabeza, donde es tan frecuente, durante el parto, que haya contusiones, no nos dice nada nuevo, ni que demuestre que la sangre se coagula cuando la causa que produce su salida de los vasos encuentra ya cadáver al sugeto.

De consiguiente, no siendo los hechos en que se apoya Casper, para oponerse al valor distintivo que se da al modo de conducirse la sangre, durante la vida y despues de la muerte, cuando se hacen soluciones de continuidad en los tejidos, argumentos prácticos suficientes para invalidar la significacion de ese carácter, seguirémos teniéndole por uno de los mejores datos, que, asociados á los demás, que hemos dado como propios de las heridas hechas durante la vida, sirven para distinguir de casos.

*§ XV. — Declarar que las manchas de las ropas, armas, etc., son ó no de sangre.

Es bastante frecuente, en las cuestiones que versan sobre el homicidio y las lesiones corporales, y aun en otras, como en las relativas al estupro, aborto, parto, etc., presentar al perito ropas, armas y otros objetos manchados de rojo para averiguar si lo están de sangre. En ciertas ocasiones tiene tambien interés averiguarlo respecto de las manchas que se encuentran en el suelo, paredes y muebles.

Como son fáciles de confundir muchas veces con otras producidas por sustancias coloradas orgánicas é inorgánicas, y del error ó confusion pueden seguirse consecuencias funestas, vamos á ocuparnos en este punto con toda la detencion debida.

Las manchas de sangre pueden presentarse, ya en las ropas ó vestidos, sábanas, telas claras ú oscuras, permeables ó impermeables, ya en papeles, ya en las armas empleadas para herir, ya en el suelo, paredes y muebles, ya en otros objetos análogos.

Sea cual fuere el objeto ó sitio donde se encuentre una ó mas manchas de sangre, pueden ser varias las cuestiones que se nos propongan; y si bien todas tienen importancia, no son todas de igual facilidad de resolucion. Se nos puede preguntar, por ejemplo:

1.° Si la mancha es de sangre.

2.° Si es de sangre humana, ó de un animal mamífero, ave, reptil, anfibio.

3.° Si es sangre menstrual, y del principio, apogeo ó fin de la menstruacion, ó puerperal.

4.° Si la ropa, ó lo que sea, se ha lavado despues de haber sido manchada de sangre.

5.° Si la mancha es de otras materias.

Hé aquí una porcion de puntos importantísimos, que se refieren á las manchas de sangre, relacionándose con graves cuestiones judiciales y circunstancias trascendentales de los procesos, á que da lugar, ya el homicidio, ya el estupro, el aborto, etc.

La division de esos puntos es para nosotros muy conveniente, tanto para dar mas claridad á la importante materia de este párrafo, como para poner de manifiesto la diferencia que hay en el estado actual de la ciencia, en cuanto á resolver cada una de esas cuestiones. Procedamos, pues, á la resolucion de cada una de estas, por el órden con que las hemos indicado.

CUESTION PRIMERA.

Si la mancha es de sangre.

Aquí la cuestion se presenta de un modo absoluto; solo vamos á determinar si la mancha es de sangre, sin especificar de qué especie de animal, ni de qué procedencia, ni otras cosas.

Las manchas de sangre no se presentan, ni examinan del mismo modo donde quiera que estén; tanto en su aspecto, como en los medios de cerciorarnos de que lo son, hay alguna variedad, y por lo mismo es conveniente que veamos esas diferencias, segun los casos.

Para proceder al exámen de las manchas y declarar que son de sangre, debe dividirse aquel en físico, microscópico, ó histológico y químico.

El exámen *físico* comprende el aspecto que presentan las manchas á simple vista, ó ayudada de una lente de aumento, al tacto y al uso del calor. El *microscópico* se refiere al uso del microscopio para descubrir en la mancha los elementos anatómicos de la sangre. El *químico* se refiere al uso de ciertos reactivos que revelan con dicho humor propiedades exclusivas.

Procedamos por partes y empecemos por el

Exámen físico.—Lo primero que debe hacerse es ver si no hay mas que una mancha ó varias manchas; si hay mas de una, se enumeran, y en seguida se empieza el exámen de cada una, empezando por el físico. Cuando las manchas de sangre están en la camisa, por ejemplo, sábana ó cualquiera otra tela blanca de hilo, algodon, seda ó lana, presentan un aspecto diferente, segun el modo como ha manchado esos objetos, á chorro, ó por frotacion, ó contacto. Las manchas resultantes de un chorro de sangre forman gotas mas ó menos extensas, ó chapas mas ó menos grandes, conforme la cantidad del chorro ó el calibre de la vena ó arteria que la arroja.

Si están muy cargadas de fibrina, ó la sangre es espesa, su color es igualmente rojo en todo su diámetro; acaso en la circunferencia tira á oscuro, y además se nota cierto lustre ó brillo. Si no está tan rica en

fibrina, ó no es tan plástica, cunde, se dilata, y en este caso el centro es mas encendido que los bordes ó la circunferencia, la cual tiene un color rojizo pardusco. En otras ocasiones, en la que la sangre es aguanosa, la materia colorante, arrastrada por el suero, se detiene á cierta distancia, forma como la línea de un mapa, y no pudiendo ya contenerla la poca serosidad que todavía cunde, se queda trazando una línea rojiza, mas rojiza que el resto de la mancha, y mas allá de esa línea sigue el suero manchando la tela, pero con un color mucho mas pálido.

Estos caractéres se observan en ambos lados de la tela, si esta es permeable; siéndolo al agua, lo es á la sangre; de suerte que, siendo permeable la tela y no viéndose la mancha con dichos caractéres en ambas caras, hay fuerte presuncion de que la mancha no es de sangre. Las producidas por colores rojos al óleo ofrecen eso; solo manchan una cara.

Las telas así manchadas tienen la consistencia de las almidonadas, cuando secas. Si las telas son de un tejido impermeable al agua, como los cueros, por ejemplo, hules, etc., solo se observan los caractéres físicos mencionados en la cara que recibe el chorro, y si la sangre es algo espesa, brilla su superficie.

Excusado es decir que, si las telas no son blancas, no es ya fácil advertir todos esos pormenores. Cuanto mas oscuro es el color de la tela, tanto menos puede advertirse; el paño negro, por ejemplo, del pantalon, chaqueta ó frac, la seda oscura de los chalecos, pañuelos del cuello, etc., se hallan en este caso. Las manchas entonces parecen blanquecinas, como las que resultan del agua gomosa ó mucosa evaporada. Vénse algunos filamentos unidos entre sí y aglomerados.

Ya que no á la luz natural, á la artificial, sin embargo, puede notarse el lustre de la superficie. Se advierte además el acartonamiento, en especial cuando están secas. Estando la tela oscura se puede humedecer, mas que con agua, con sulfato de sosa, y aplicarla á una tela blanca, la que se mancha de color rojo, y en ella puede verse lo que no en la tela negra.

Lassaigne dice que con una lente de aumento se distinguen en los intersticios de las hebras de los hilos partículas de sangre seca, y si los hilos son gruesos, como los de lana, globulillos rojos y transparentes adheridos á los filamentos de la tela.

El empleo del calor forma tambien parte, aunque muy escasa, del exámen físico de las manchas de sangre. Calentando la sangre recogida de ciertas manchas sufre, á fuer de sustancia orgánica la carbonizacion. Cuando están en las armas ú otros objetos análogos capaces de recibir, sin alterarse, la accion del fuego por un dado tiempo, se someten á un calor de 25 á 30°, que se desprenda de una hornilla, el arma ú objeto manchado. Las manchas de sangre se levantan á modo de películas ó escamas, dejando el acero ó la superficie del cuerpo intacta, lisa y brillante.

Cuando la sangre no salta á chorro sobre las telas ó ropas, cuando les mancha por contacto con otro cuerpo ensangrentado, ó se frota con ellas una arma, palo, manos, ó lo que sea, presentan aquellas algunos de los caractéres de los expuestos, conforme sea la cantidad que tiene el objeto manchado, y guardan cierto sello de forma relacionada con este.

Si, en vez de estar en telas, se hallan en una arma, una navaja, por ejemplo, ó un puñal, tambien puede haberlas producido el chorro que brota de la herida ó el frote con otro cuerpo, ó, por mejor decir, puede

el arma recibir la sangre á chorro ó á modo de gotas, y así secarse la sangre, ó bien, luego de manchada de esa suerte, se corre el humor por la hoja para secarla ó frotar con otro cuerpo.

En el primer caso, las manchas forman á modo de gotas ó manchas azuladas, mas ó menos grandes, lucientes y de superficie como bruñida; y en el segundo, están extendidas sin ser contínuas; antes al contrario, se ve una série de puntitos rojos, resultantes de que la sangre no ha prendido en toda la superficie del acero.

Otro tanto suele suceder cuando son piedras, palos, etc.

Cuando las manchas de sangre están en el suelo, pared ó un mueble de color claro, y hay abundancia de dicho humor, hasta ni suelen los jueces preguntar si lo son. Tan fácil parece distinguirlas de todo otro líquido colorado. Mas ya que no en estos casos, en otros, en los que los muebles pueden ser de color oscuro, de caoba, ó castaño oscuro, y las manchas consisten en gotas mas ó menos anchas, es fácil no percibirlas, sobre todo á la luz natural; mas á la artificial se ven lucir, reflejar la luz, tanto más, cuanto más plástica es la sangre. Es un carácter precioso que la casualidad hizo descubrir á Olivier d'Angers y Pillon en un caso de homicidio, en el cual no podian descubrir vestigio alguno de sangre.

En algunas ocasiones no basta la simple vista, para notar las circunstancias físicas de las manchas de sangre, y conviene mirarlas con una lente de aumento.

Sin embargo, á pesar de que no deja de tener su significacion cuanto acabamos de consignar, acerca del aspecto de las manchas sanguíneas, si nos limitáramos á eso, seria fácil que las confundiéramos con las producidas por otras sustancias líquidas y coloradas, cuyas manchas presentan caractéres físicos parecidos.

De aquí el haber discurrido algunos extender el exámen físico de las manchas de sangre al uso del microscopio.

Exámen microscópico ó histológico. — No todos los autores están de acuerdo, acerca de la utilidad del microscopio en la cuestion que nos ocupa. Devergie le da tan poca importancia, que ni habla de él para estos casos. Orfila se extiende bastante, y hasta da á conocer el modo de proceder á ello, tomándolo de una tésis del micrógrafo Mandl; mas no por eso deja de manifestar que el uso del microscopio, para resolver la naturaleza de las manchas, es poco menos que inútil. Es de advertir que Orfila ha hecho experimentos con un hábil micrógrafo, el profesor Lebaillif, y no le han dado ningun resultado satisfactorio.

Los partidarios del microscopio, para decidir si las manchas son ó no de sangre, se han fundado en la forma de sus glóbulos; pues siendo lenticulares en el hombre y los mamíferos, y elípticos en los demás, creyeron que esa diferencia podia, no solo dar á conocer un líquido cuando sea sangre y cuando no lo sea, sino si es humana ó no lo es.

Respecto de esto último dicen los adversarios de la utilidad microscópica que muchas veces no puede saberse, ya porque la forma no es constante, ya porque causas accidentales pueden hacerla variar, cuando la sangre sale de los vasos y mancha objetos. Que no es constante la forma de los glóbulos, lo prueba lo que dice Hewson, el cual, con sus numerosas observaciones, ha visto que, segun las edades, animales que tienen los glóbulos de su sangre elípticos, los presentan circulares.

Los accidentes que pueden hacer variar los glóbulos de forma cuando manchan los objetos son: los frotes, el polvo, los pelos ó hebras de los

tejidos, el estar pegados á estos, ser la gota muy densa y otras cosas por el estilo, lo cual llena de dificultades estos ensayos, siempre delicados, y que requieren gran práctica en el uso del instrumento en cuestion.

Esta última razon entra por mucho en el ánimo de los adversarios, y, en efecto, atendido lo poco que se maneja ese auxiliar por los facultativos, habria de dar pocos resultados satisfactorios en los casos prácticos. Cuando Orfila y Lebaillif, muy dados á investigaciones microscópicas, no han podido distinguir con el microscopio, no solo si los glóbulos eran de hombre ó de otros animales, sino tampoco si era sangre ú otro líquido, ¿qué no sucederá respecto de los que no hayan manejado nunca ó poco dicho instrumento?

No dejando de dar su valor á todas las reflexiones que preceden, y reconociendo como el primero que tiene sus inconvenientes y dificultades valernos del microscopio, el cual por otra parte no es absolutamente necesario en todos los casos, puesto que poseemos otros medios tan fáciles y característicos para resolver la cuestion de este párrafo, no creemos que deba rechazarse de un modo absoluto su aplicacion en ciertos casos.

Que no sepa manejarse, no es una razon para proscribirle; si en manos poco peritas no da resultado, puede darle en otras mas ejercitadas.

Que hay dificultades, y por lo comun se altere la forma de los glóbulos; que no sea constante, solo puede alegarse como aviso, para no dar á esos ensayos un valor exagerado; unidos á otros pueden ilustrar la cuestion.

Hoy dia no hay autor de Medicina legal moderno que no dé al exámen microscópico su importancia debida y su valor correspondiente. Todo lo que ha dicho Orfila y otros contra la utilidad del microscopio en la cuestion que nos ocupa, se derriba á la vista de la ventajosa aplicacion de dicho instrumento debidamente manejado y con oportunidad.

Digamos, pues, dos palabras sobre el modo de emplear el microscopio en las cuestiones relativas á las manchas de sangre, aunque no entrarémos en los pormenores de Mandl, ni otros micrógrafos, ni expondrémos la estructura del instrumento, por la misma razon que cuando hemos hablado de él con motivo de las manchas de esperma.

El uso del microscopio para descubrir las manchas de sangre tiene diferentes resultados, conforme sea la preparacion que se les da, antes de someterlas al campo del instrumento.

Respecto de estas preparaciones, hay el proceder antiguo y el moderno, mucho mas ventajoso. La mayor parte, por no decir todos los inconvenientes y razones en que se apoyaba Orfila, para rechazar el uso del microscopio, se deben al proceder defectuoso que antes se empleaba, puesto que hacia sufrir á la sangre alteraciones considerables. Hoy se procede de otro modo, y la sangre se examina sin alterarla, por lo menos con los medios empleados para preparar las manchas.

Con el fin de que comprendamos mejor la diferencia que va entre esos dos procederes, y la razon de la esterilidad de ciertos ensayos hechos con el proceder antiguo, recordemos antes cuales son los elementos histológicos propios y accidentales de la sangre.

En la sangre debemos considerar, como elementos propios, la fibrina, los glóbulos blancos, los glóbulos rojos y los globulillos, y como elementos accidentales, las granulaciones minerales y orgánicas, las hebras de los tejidos, los hongos microscópicos, las celdillas epiteliales y los glóbulos de almidon.

Conocidos esos elementos y atendiendo á lo que puede alterarlos, y en qué casos sobrevienen esas alteraciones, el microscopio nos dará resultados positivos, siempre que la mancha sometida al campo del instrumento conserve los elementos de la sangre, y en especial los característicos. Digamos, pues, cuatro palabras sobre cada uno de esos elementos.

Fibrina.—Si se pone en contacto del agua, por espacio de unas seis horas, una tirilla de tela manchada de sangre, ó se toma un poquito de sangre blanda ó seca de la mancha, y se echa en ella unas gotas de agua, la mancha ó los fragmentos se destiñen, se hinchan un poco, y se presenta una sustancia parda, en tanto que el agua se tiñe de un color rojo. Si se pone un poco de esa sustancia en el campo del microscopio, esa sustancia ó materia apenas parda, transparente, y finalmente granulosa, se presenta con disposicion fibrilar de filamentos delgados, rectilíneos, finalmente flexuosos, entrecruzados; algunos flotan libres en los bordes de los fragmentos que se examinan.

Si se trata con un poco de ácido acético, se pone esa sustancia pálida, se hincha poco á poco, y pierde su aspecto fibrilar característico; y de ese estado estriado y finamente granuloso, pasa al estado de materia homogénea, transparente y gelatiniforme.

Todos estos caractéres son propios de la fibrina de la sangre, y le dan un aspecto característico, que la distingue y permite reconocer constantemente donde quiera que exista. El microscopio, pues, es utilísimo para descubrir ese singular elemento anatómico de la sangre.

Glóbulos blancos.—En las manchas ó fragmentos de sangre que el agua ha desteñido, se ven glóbulos blancos, que son otro elemento de dicho humor. En el espesor de la trama fibrinosa se distinguen esos glóbulos, completamente esféricos, de contornos limpios, mas densos en su exterior, parduscos, finamente granulosos, de 6 á 8 milésimas de milímetro; es raro que tengan 9; incoloros, transparentes, superficie limpia y aspecto argentino mate. El agua los hincha y coagula su parte central, y sus granulaciones, van reuniéndose en uno, dos ó tres grupos, como núcleos, despues de haber formado uno solo que á veces persiste.

Los glóbulos blancos contenidos en el suero, cuando este empieza á desecarse, se deforman, toman un aspecto dentellado ó una forma oval irregular, y se aplanan un poco. A los cinco ó seis minutos de salir la sangre del cuerpo, ya sufren esa deformacion. Los que están en los coágulos de la sangre conservan su forma esférica.

El ácido acético, en el espacio de cinco á doce minutos, segun su concentracion y el mayor ó menor número de glóbulos rojos ó fibrina que encuentre, coagula la parte central del glóbulo, la vuelve mas granulosa, las granulaciones se reunen y forman un solo grupo mas ó menos voluminoso, de granos mas ó menos apretados los unos á los otros. Poco á poco se hacen mas coherentes, y tienden á formar una masa homogénea. Al propio tiempo toma la forma de herradura ó semicírculo en el centro del glóbulo, y lo restante se hincha y pone mas transparente. A veces forma un círculo completo ó dos semicírculos, como una O cortada. No es raro que cada semicírculo se subdivida en dos ó tres granos, y las granulaciones, poniéndose mas coherentes, pueden dividirse en dos ó tres granos sobrepuestos ó separados.

Los glóbulos blancos de la sangre se distinguen de los del pus: 1.° porque estos tienen 10 milésimas de milímetro, es decir son mayores;

2.° porque sus semicírculos no se forman á la vista del observador; tratadas por el ácido acético, ya están formados, y 3.° porque los de sangre tienen un débil matiz amarillo rojizo.

Glóbulos rojos.— Estos son mucho mas numerosos, tienen la forma de un disco de bordes redondos, deprimidos en el centro de cada cara. Vistos de frente parecen circulares, de contorno limpio. Vistos de lado semejan un bastoncito largo y delgado, con los extremos un poco redondeados y mas hinchados que el centro. Su diámetro es de 7 milésimos de milímetro, y casi no varía nunca, ó muy poco; su grueso es de un milésimo de milímetro. Si se miran por transparencia, tienen un color amarillo rojizo, mas claro ó pardusco en el centro, segun su punto de vision; si no está á su debido punto, el centro se presenta oscuro ó negruzco, lo cual ha hecho creer que tenian núcleo. Al estado fresco son susceptibles de prolongarse, volviendo á su propia forma por su elasticidad.

Cada glóbulo rojo es una masa homogénea en todo su grueso, sin núcleo, ni granulaciones, ni cavidad en el centro, cuya densidad es la misma que la del centro. Es una masa discoídea de materia azoada (globulina) infiltrada de una manera colorante (hematosina) igualmente repartida por todo su grueso.

Si la sangre está seca, los glóbulos se ponen polígonos por presion recíproca, lo cual sucede á los pocos minutos, si hay pocos, y de cinco á seis horas si hay más. Si no forman mas que una capa, en la superficie de un cuerpo, toman á menudo una disposicion muy irregular, pavimentosa.

En el suero desecado se colocan en columnas, como las de las piezas de moneda que se derriban, sin separarse las piezas.

El agua los vuelve esféricos, apaga su color, sin aumentar su diámetro, y los disuelve poco á poco, llevándose la globulina disuelta, y la hematosina que tiñe el líquido disolvente.

El ácido acético los disuelve todavía más, y con mas rapidez. Los ácidos débiles, el sudor y la simple desecacion los pone dentellados, ligeramente irregulares, y á veces como granulosos.

Los cloruros alcalinos, la sosa, la potasa y el amoníaco diluidos los vuelven mas blandos y como difluentes; y por último, los disuelven. El fosfato, carbonato y sulfato de sosa los conserva intactos, y apenas los hincha. A veces solo ponen tumefacta una de sus caras, lo cual les da un aspecto como hemisférico y hueco de un lado.

Para estudiarlos, por lo tanto, no puede emplearse el agua, ni nada que los destruya ó desfigure. Las sales de sosa, en especial el sulfato, son las que deben emplearse para someterlos al microscopio.

En el extranjero se expenden varios líquidos ó disoluciones de diferentes flúidos y principios salinos, con los que se estudian los glóbulos sanguíneos, porque no solo no los alteran, cuando frescos, sino que les dan su blandura natural, cuando se desecan. M. Bourgogne, fabricante de preparaciones microscópicas, vende un líquido á propósito, cuyo secreto se ha reservado, de los cuales se sirven los ensayadores y peritos. Se le pide con la designacion de *líquido* 4.° Ora la mancha, ora un poco de sangre seca, se somete á la accion de ese líquido, dejándole mas ó menos tiempo, segun sea mas ó menos antigua la mancha. Si las manchas no datan mas que de una semana, bastan cinco ó seis horas; si hace mas tiempo, necesitan mas horas, y si hace años, tres ó cuatro dias. Así preparadas, se pone un poco de ellas en el campo del microscopio, y se observa bien y exactamente los caractéres de los glóbulos rojos, cuando no están

alterados, y á veces hasta cuando lo están, si bien en este caso ofrecen modificaciones en sus caractéres normales.

Globulillos.—Estos, que tambien se llaman glóbulos de linfa ó quilo, son esféricos, finamente granulosos, de 5 milésimas de milímetro, mucho menos numerosos que los demás, é insolubles en el ácido acético. No llaman la atencion en el exámen microscópico en los casos médico-legales.

Granulaciones minerales ú orgánicas.— Además de los elementos propios de la sangre, de que acabamos de hablar, hay los accidentales, y las granulaciones minerales son uno de estos. Proceden del polvo que ha caido sobre las telas ú objetos manchados de sangre, debidos á los que flotan por el aire, y que tan claros se ven en un cuarto oscuro, donde penetra un rayo de sol. A lo largo de ese rayo se ven revolotear corpusculillos de polvo. Su forma, su color y su volúmen son varios, segun los minerales ó cuerpos orgánicos destruidos de que proceden. Pegados á las telas ó hebras del tejido manchado, ó unidos á la sangre, cuando se maceran ó deslien, van algunos con los elementos de dicho humor, y se ven en el campo del microscopio; su forma, su irregularidad y demás caractéres los distinguen fácilmente de los elementos propios de la sangre.

Hebras del tejido.—Vénse tambien delgados y finos filamentos de hilo, seda ó lana, que, al raspar con el escalpelo ó aguja la tela manchada, para llevarnos un poco de la materia que la mancha, se van con esta y aparecen en el aparato. Se distinguen fácilmente por su figura y estructura, en nada parecida á los demás elementos, ni aun á las fibrillas de fibrina.

Hongos microscópicos.—Durante la maceracion de las telas ó materias, ó con la humedad á que hayan estado sujetas, se desenvuelven hongos pequeñísimos, que se presentan bajo la forma de células de 3 á 7 milésimas de milímetro, en general ovoídeas, á veces esféricas, incoloras ó apenas amarillentas, de bordes pálidos, limpios, regulares, homogéneos, sin granulaciones interiores, bastante numerosos, y á veces colocados de dos en dos ó de tres en tres, unos tras otros.

Celdillas ó células.—A veces tambien pueden encontrarse en las manchas de sangre celdillas epiteliales de forma varia, segun la procedencia de la sangre; en la de los vasos no las hay; mas si se han llevado las pavimentosas de la piel, ó si vienen de algun conducto venoso, no faltan, y su forma se relaciona con las de ese conducto.

Glóbulos de almidon.—Por último, no es raro distinguir algunos glóbulos de almidon en el campo del microscopio, en especial si la tela es de algodon ó lienzo, procedentes de estas telas, si han sido almidonadas para la plancha, ó si el algodon es nuevo, ó el agua de las lavadas no las ha quitado el almidon que se las da en las fábricas. Se ven aquí y allá hinchados, á veces deformes.

De todos esos elementos, los mas importantes en las cuestiones médico-legales son los propios de la sangre, en especial la fibrina, los glóbulos blancos y los rojos. Las celdillas adquieren grande importancia en ciertas cuestiones, y en una de las que tratarémos luego, son la base principal para resolverla.

Conocidos los elementos de la sangre, veamos cómo se procede á examinarlos al microscopio.

He dicho que hay dos modos de proceder, respecto de la preparacion de las manchas, antes de someterlas al campo del instrumento óptico: el que llamarémos antiguo, y el mas moderno, debido á los progresos mi-

crográficos, al mayor conocimiento de los elementos de la sangre y el modo de conducirse con los reactivos y el agua.

Proceder antiguo.—Cuando la mancha de sangre se encuentra en una tela blanca ó de color claro, una camisa ó una sábana, por ejemplo, segun la práctica de Orfila y sus coetáneos, se corta una tirilla, y suspendida de un lienzo, se introduce en una probeta y se macera en agua destilada, hasta que pierda su color rojo. Se separa luego la tirilla, y se deja el agua teñida, la que no hay que examinar, porque no existen en ella los elementos que se deben ver en el campo microscópico. El agua, al destruir la mancha, ha destruido los glóbulos rojos, disolviéndolos y esparciendo la globulina y la hematosina. La materia parduzca ó los filamentos fibrinosos que restan en el lienzo son los que deben examinarse.

Hecho lo dicho, se toma un cristal porta-objetos y se vierte en él una gota de agua destilada. Luego, con la punta de una aguja de catarata mojada en aquella, se toman tres ó cuatro partículas del borde de la mancha parda del lienzo macerado, por ser mas delgado el tamaño de sus partículas. La cantidad debe ser como la cabeza de un alfiler. Con ligeros sacudimientos se meten esas partículas en la gota de agua, procurando que la punta de la aguja no frote con el cristal. Se deja así un ratito hasta que se acaba de destruir; moviendo el cristal se acelera la decoloracion. En seguida se disminuye, decantando con cuidado, la cantidad de agua de la gota, se coloca encima sin presion una laminita de cristal, y se pone el todo en el campo del microscopio.

Si la mancha es de sangre, aparecen los dos elementos que el agua no ha destruido, á saber: masas de fibrina con su aspecto fibrilar, en los términos que las hemos descrito mas arriba, y los glóbulos blancos, tambien con los caractéres expuestos. No pueden verse los glóbulos rojos, por la sencilla razon de que no los hay; están destruidos, y si alguno quedara entre la masa fibrinosa, apareceria tambien con sus caractéres propios; pero, por lo comun, por poco tiempo que haya tenido el agua para desplegar su accion disolvente, no se ve ningun glóbulo rojo.

En cuanto á los elementos accidentales pueden presentarse tambien, en especial las granulaciones minerales y orgánicas, alguna hebrilla del tejido desprendida con la aguja, y los hongos microscópicos; segun los casos y procedencias, puede haber tambien celdillas epiteliales.

Hemos practicado varias veces ese ensayo y siempre nos ha dado lo que acabamos de exponer.

Del propio modo se procede cuando la tela es oscura. En un caso judicial práctico, sometido un pedazo de terciopelo de algodon negro, tomado del embozo de una capa, el agua se tiñó de negro, y no fué posible ver si se destruia ó no la mancha, que tampoco se caracterizaba á simple vista. Puestas las tirillas maceradas á secar en un obturador de cristal, se quedó pegada á este una sustancia como grasienta, y tomando un poco de esta sustancia, ensayándola en el porta-objetos, como queda dicho, se notó la fibrina y los glóbulos blancos con algunos de los elementos accidentales. Esto nos condujo á hacer lo propio en lo sucesivo, y siempre nos dió buen resultado.

Si se tiene á disposicion un poco de sangre en costra seca, se toma parte y se coloca en un vídrio de reloj y algunas gotas de agua ó en la gota depuesta en el cristal porta-objetos; allí se destiñe, y luego, practicando lo dicho, se observa en el microscopio.

Si está la mancha en un arma ú otro objeto, en el suelo, en la pa-

red, etc., se raspa un poco y se trata como la costra, y se prosigue lo demás; pero en todos esos casos, empleando el agua para destruir la mancha ó la sangre, jamás se verá otra cosa que fibrina y glóbulos blancos; y aunque estos son característicos, en especial si luego se trata lo obtenido con una gota de ácido acético, en el mismo campo del microscopio, siempre faltan otros que completan la prueba. Por eso se prefiere el proceder moderno, en el cual vamos á ocuparnos, como el mejor.

Proceder moderno.—Este proceder puede dividirse en dos partes: en la una se emplea el agua como en el antiguo, bien que de otro modo, y en la otra se emplea, ó bien el sulfato de sosa ó el líquido de M. Bourglogne, es decir, un líquido que no altere los glóbulos rojos que el agua disuelve y destruye.

Si la mancha es grande ó hay varias, se corta un pedacito de la tela manchada y se divide en tirillas, las que se hacen empapar de agua destilada por espacio de seis horas, para lo cual se tiene una capsulita de porcelana que contiene el agua, y en ella se mete una tirilla por un extremo, procurando que el agua no toque la parte manchada, sino que suba por imbibicion hasta ella. A la distancia de 2 ó 3 milímetros de la parte manchada basta la submersion de ese extremo. El agua va subiendo, y la mancha se reblandece é hincha. Así que está reblandecida é hinchada, se raspa la capa fibrinosa con el corte ó punta de un cuchillo ó escalpelo, y echando una gota de la misma cápsula en el cristal porta-objetos, se depone en ella la porcion que, raspando, se lleva el cuchillito. Con una aguja se deshace, y se pone encima una laminita de cristal, y el todo se coloca en el campo del microscopio. Este debe tener, para estos ensayos, al menos 550 aumentos de diámetro.

Con esta sencilla operacion se pueden ver los caractéres de la fibrina y de los glóbulos blancos; fragmentos irregulares, parduscos y un poco rojizos de aquella y los glóbulos. Alrededor de esos fragmentos se ve una zona rojiza, debida á la disolucion de los glóbulos rojos y esparcimiento de la hematosina.

Como la fibrina contiene en su espesor los glóbulos blancos y rojos, y el agua por imbibicion de la tela no los destruye tanto ni tan pronto como la maceracion, pueden verse tambien algunos glóbulos rojos.

Entre este proceder y el antiguo hay mucha semejanza; ambos sirven para ver la fibrina y los glóbulos blancos; se diferencian porque el agua que en ambos se emplea, con el antiguo macera, y disuelve mas los glóbulos rojos, y con el moderno, penetra por capilaridad, y no disuelve tanto ni tan rápidamente dichos glóbulos.

Si la mancha no está en una tela, si forma costra ó se halla en una arma ó cualquier otro objeto, esta primera parte del proceder moderno es igual al antiguo.

La segunda parte se dirige á observar todos los elementos propios de la sangre, empleando el sulfato de sosa ó un líquido conservador que no solo no destruya la fibrina y los glóbulos blancos, sino tampoco los rojos.

Cortada la tirilla, en que haya parte de la mancha se pone dentro de una cápsula, en la que hay una disolucion saturada de dicha sal, y se deja embeber mas ó menos tiempo, conforme sea el que tenga la mancha, como ya lo llevo dicho mas adelante.

Cuando la tirilla está embebida del líquido, se raspa de un modo igual al que se practica en la primera parte, y se procede de la misma manera para colocarla en el campo del microscopio.

Con esto aparecen, no solo masas de fibrina y glóbulos blancos, sino los rojos, aunque siempre en menor cantidad que los elementos accidentales. Los unos se ven libres, sueltos, esparcidos aquí y allá; otros acumulados ó arrimados á las hebras del tejido. Los libres conservan su forma característica con su depresion central; algunos se presentan con borde dentellado, y otros se ven de lado. Los agrupados solo conservan su forma propia en los bordes de la masa ó grupo; los otros la toman poliédrica, como la sangre que se seca en los cristales; sin embargo, su aspecto general es altamente característico, porque no se parece á ningun otro elemento anatómico que no sean ellos. Su color es rojizo ó rojizo-amarillento, sobre todo los acumulados y los que están adheridos á los filamentos de la tela. Ese aspecto, aunque la sangre haya sufrido algunas modificaciones, para el que está un poco amaestrado en estas observaciones, no deja duda alguna acerca de la naturaleza de esa sustancia. Siempre que se observan los caractéres que hemos descrito relativos á la fibrina, glóbulos blancos y rojos, podremos afirmar que las manchas son de sangre, sin temor de errar.

Para mayor seguridad, tanto en la primera parte como en la segunda, despues de haber visto los caractéres anatómicos de cada uno de dichos elementos, podemos tratarlos en el mismo microscopio con el ácido acético, y ver cómo se conducen; y si presentan lo que tambien en su lugar hemos consignado, tendrémos mas datos para afirmarnos en la realidad de la existencia de la sangre en la mancha.

Si la sangre está en una arma ú otro objeto, si obtenemos una costra seca, se trata tambien con el líquido conservador ó con el sulfato de sosa; se echa una ó mas gotas de este en el porta-objetos, y en ella se pone un poco de esa sangre; se deslíe con la aguja, y en seguida se observa lo mismo que en la sustancia raspada de una tela.

Influye notablemente en el buen éxito de esos ensayos la naturaleza de la tela, ú objeto donde está la mancha, y el estado de mas ó menos alteracion que este humor haya sufrido con el tiempo, el roce ó contacto con sustancias capaces de destruirle.

En las telas de hilo y algodon, cuando no está alterada la sangre, se ven dichos elementos muy bien; mejor todavía si es el papel el objeto manchado; la sangre se desprende de él con facilidad; en la madera sucede lo propio.

No se observa lo mismo en las telas de lana: como se embeben poco de agua ó de la disolucion salina, no hay tantos glóbulos aislados, pero siempre queda lo característico de los que se agrupan. En las armas, si hay oxidacion, los glóbulos se destruyen. Lo mismo sucede cuando se ha rozado mucho la mancha, ha sufrido la sangre putrefaccion, ó se haya lavado.

Vése, de consiguiente, que el empleo del microscopio debidamente manejado, y con la atinada preparacion de las manchas, es un recurso poderoso para resolver la cuestion que nos ocupa, y que no debemos descuidarle, en los casos prácticos, si no queremos privarnos de los datos significativos y fehacientes que puede proporcionarnos. Si sus resultados son negativos, cuando están destruidos los elementos anatómicos de la sangre, eso no es culpa del instrumento y su aplicacion. Para esos casos, en efecto, no sirve ó poco puede ilustrarnos; mas no siempre hay esa destruccion; y en todo caso en que la sangre está fresca, ó aun cuando seca no alterada, su utilidad es incontestable.

Exámen químico.— Sin embargo de que damos tanta importancia al exámen microscópico ó histológico de las manchas de sangre, no por eso se la damos de un modo absoluto ó exclusivo, tanto porque en algunos casos puede dejarnos de ilustrar, como porque aun en aquellos, en los que se obtenga certeza de los elementos característicos de la sangre, siempre hay mas fuerza y robustez, siempre es mas plena la prueba, asociándoles los que podamos obtener con el exámen químico, al que tampoco consideramos estéril, como alguno ha pretendido.

Por mucha significacion que demos á los resultados del exámen físico, no debemos declarar la naturaleza de las manchas, hasta tanto que hayamos pasado al exámen químico. Este exámen se compone de varios ensayos, unos mas eficaces que otros y de mas ó menos aceptacion. Vamos á hablar de todos los que se exponen en las obras de los autores, como mas conducentes á descubrir la presencia de la sangre.

Sangre en sustancia.— Si se puede recoger sangre seca, separando un poco, se mete en un tubo de ensayo, y á la llama de la lámpara de alcohol, desprende olor empireumático, amoniacal, y se carboniza.

Telas. — Si la mancha está en una tela, camisa, pañuelo, sábana, etc., de color claro, se corta un pedazo manchado en varias tirillas, y sostenidas por un hilo fijo en un tapon de corcho, se introducen en una probeta, sin alcanzar el fondo del vaso, con cuyas paredes no deben rozar las tiras, y se ponen en maceracion en agua destilada por espacio de dos horas. Desde luego se forman estrías rojizas que ganan el fondo del vaso, tiñendo el líquido, en especial si se agita con una varilla de cristal; es la materia colorante de la sangre soluble en el agua; son los glóbulos rojos que se destruyen, disolviéndose y dejando escapar su hematosina. Al propio tiempo, el tejido manchado pierde el color, tanto más, cuanto más dura la maceracion, y queda en él una mancha pardusca de fibrina, la que puede quitarse con un escalpelo, y es blandusca, pero elástica y soluble en la potasa.

Si la tela manchada es de color, y este no sufre alteracion en el agua, esta solo se tiñe de hematosina, y el ensayo marcha del mismo modo que con las claras; mas si es oscura y negra, y de color falso, ó que el agua se le lleve, entonces no es posible ver ese fenómeno, uno de los mas característicos de las manchas de sangre, si no se fija la atencion al principio de la maceracion, porque por lo comun la hematosina se desprende mas pronto que el color de la tela, y pueden verse las estrías rojizas antes que el tinte oscuro ó negro de la tela ponga de igual color el líquido.

Observada esta reaccion, que es altamente significativa, se quitan las tiras de la probeta y se guardan en una cápsula, ó bien se recoge el agua de la maceracion en una cápsula de porcelana de pequeño tamaño, y se dejan las tiras en la probeta. En seguida se ensaya ese agua rojiza con varios reactivos.

El agua destilada, que ha disuelto la materia colorante, mas ó menos roja, segun la cantidad de esta que haya disuelto aquella, no es alcalina, ni ácida; los papeles de tornasol, azul y rojo no se alteran sumergidos en ella. El cloro, en poca cantidad, la pone verde sin precipitar; si se añade más, la destiñe sin hacerle perder la transparencia; mas luego la vuelve opalina, y acaba por hacerle formar copos blanquecinos.

El amoníaco no altera sensiblemente su color.

El ácido nítrico la hace precipitar en blanco agrisado, y el licor se queda casi desteñido.

El ácido sulfúrico concentrado, y con exceso, da un precipitado semejante al anterior.

El cianuro amarillo de potasio y de hierro no la enturbian.

La infusion acuosa de nuez de agallas le hace dar un precipitado con una tinta igual á la del líquido que se destiñe, ó por lo menos no conserva, filtrado, mas que el color amarillento de la infusion.

Por último, y es lo mas característico, si se calienta el licor ó esa agua roja, colocando la cápsula encima de una tela metálica sostenida por un trípode de hierro, debajo de la cual hay una lámpara de alcohol, y se va hasta la ebullicion sucesivamente, se coagula ó se pone opalino, segun la cantidad de albúmina que tenga, ó que haya mas ó menos agua. El coágulo es gris verdoso, sin el menor vestigio de tinta rosada ó roja, y el líquido que resta es incoloro, ó lo más, ligeramente teñido de amarillo-verdoso. El aspecto de la superficie es parecido al de una laguna, cuyas aguas se cubren de masas verdes ó al de la espuma de puchero.

El coágulo que resulta con la ebullicion es muy soluble en la potasa, y esta disolucion adquiere un color *rojo-moreno*, visto por refraccion, y *verde* por reflexion; es decir, si se mira por la boca del vaso que le contiene es *verde*; si al trasluz de las paredes es *rojo*.

Si por la escasa cantidad no hay coágulo, sino enturbiamiento, la potasa le hace desaparecer, y los colores son iguales, aunque menos notables, á los del coágulo disuelto.

Si se trata esta disolucion con cloro y ácido clorhídrico ó nítrico, se coagula de nuevo, formando copos.

Si hay mucha cantidad de licor, podrán hacerse todos los ensayos indicados, tomando para cada uno nueva cantidad; cuando hay poca, por ser pequeñas las manchas, es necesario limitarse al modo de conducirse la sangre con el agua destilada, el calor, la potasa y el cloro.

La mancha parda que resta en el tejido, despues de la maceracion, tratada con agua alcalinizada, con amoníaco puro, da resultados iguales á los del líquido procedente de la maceracion, segun lo ha manifestado Braconnot, lo afirma Lassaigne, y lo hemos observado siempre en nuestra práctica.

Sobre el color de la sangre, vista por refraccion y reflexion, no hay del todo acuerdo entre los autores.

Boutigny d'Evreux ha publicado una nota en los ***Anales de Higiene pública y Medicina legal***, en la que trata de resolver este punto, diciendo antes que, en cuanto á coloraciones, los sugetos suelen ver de modo diferente; verdad que Berzelius ha dejado demostrada con su propia confesion, y que nosotros hemos tenido tambien ocasion de observar en un caso práctico. Hé aquí el proceder de Boutigny:

Supóngase una mancha de sangre por imbibicion, de un milímetro de diámetro. Se toma una probeta de vídrio de $0^m,020$ de longitud y de $0^m,002$ de diámetro interior; se descompone la mancha, se introduce en la probeta de 5 milímetros de fondo, y se echa por encima, con una pipeta capilar, 03,10 de agua destilada fria. Inmediatamente, ó poco despues, la parte colorante de la sangre es atacada, se disuelve en el agua y forma estrías mas ó menos rojas, las que se van al fondo de la probeta. Cuando la mancha está completamente desteñida, lo cual sucede al cuarto de hora, se hace enrojecer una cápsula plana de plata á la llama de la lámpara de alcohol; luego se toma el licor rojo por medio de una pipeta capilar, y se echa en la cápsula, soplando suavemente

por el extremo opuesto de la pipeta. Apenas está terminada esta operacion, el licor pierde su transparencia y adquiere un color pardo verdoso. Tócase la gota con una varilla mojada de una solucion de potasa cáustica, y recobra inmediatamente su transparencia. Entonces presenta al observador el color *sui generis*, tirando á verde, visto por reflexion, y el color tirando al rojo, por refraccion.

Si de nuevo se toca el licor con un tubo mojado de ácido clorhídrico, torna á perder la transparencia, para volverla á recobrar con la potasa. Si se repitiese la observacion muchas veces, habria que añadir una gota de agua, con el fin de que el licor conservase su volúmen primitivo.

Como con este proceder el licor forma una gota esférica en la cápsula de metal hecha áscua, no puede equivocarse el color.

Armas. — Si la mancha está en una arma, y en su punta, se introduce en la probeta como una tira de tela, y si no es posible por la posicion de la mancha hacerla macerar en dicho vaso, se forma alrededor de ella un espacio con cera, y en este espacio se echa el agua destilada. Si por razon del frotamiento que el arma ha sufrido, la sangre está esparcida, se le aplica sin apretar la hoja de un cristal mas ancho y mas largo, sobre el cual se ha extendido una capa de agua destilada. Con esto se obtiene la formacion de estrías. Si hay varias, se raspan y recoge el polvo en un vídrio de reloj, y allí se echa el agua; y si el polvo es abundante, se mete en un lienzo, se hace un muñequita y se sumerge en la probeta como una tira.

Es de advertir que semejante maceracion no debe prolongarse mucho, porque la hoja del arma se oxida y se cubre de manchas rojas, que pueden confundirse con las de la sangre. Estas manchas son de orin.

Obtenida la maceracion, en cualquiera de esos casos, se filtra en un pedacito de papel, al que se da la forma de embudo, y se coloca encima de un naipe arrollado y ligeramente mojado. Introducido el líquido en un tubito, se calienta con la lámpara de alcohol, se añaden dos gotas de solucion de potasa, los copos se disuelven, el licor se pone claro y ofrece las propiedades de la sangre.

Otros objetos, suelo, etc. — Si las manchas están en la pared, muebles, suelo, etc., se raspan con cuidado ó se toman con la botella de chorro para lavar, y se somete luego lo obtenido á la accion del agua y demás reactivos.

M. Lassaigne ha observado que la sangre esparcida en un pavimento de asperon ó piedra de amolar, reciente y expuesta al sol, aire y lluvia, puede reconocerse despues de un mes todavía. La mancha es de un color verdusco súcio tirando al rojizo. Tomó dicho autor un poco de esa piedra manchada, la pulverizó en un almirez de ágata, y por espacio de doce horas la puso en contacto con agua, agitando á menudo. El líquido tomó un color rojo morenusco; daba espuma agitándole, y se enturbiaba con el ácido nítrico y clorhídrico, precipitándose copos blanquecinos. Calentando el licor, se enturbiaba antes de hervir, se desteñia y daba copos de un verde pardo súcio, semejándose á la espuma del caldo; una débil solucion de potasa los disolvia, y el licor tomaba el matiz verde botella; el ácido nítrico y el cloro la hacian dar copos blancos.

Lo que hizo Lassaigne con la piedra de amolar puede tentarse con los ladrillos, yeso ó piedras que formen el suelo manchado de sangre, despues de mas ó menos tiempo. Trituradas esas materias y tratadas luego con agua, y filtrado, podrá obtenerse un licor análogo al de las macera-

ciones de las telas, y una vez obtenido ese licor, se tratará con los reactivos indicados.

A los caractéres químicos hasta aquí expuestos, podemos añadir los que se obtienen por medio del ácido hipocloroso, propuesto por Persoz, como muy á propósito para distinguir las manchas de sangre de otras que no lo son, y saber si la sangre manchó á chorro, ó solo por contacto con otro cuerpo ensangrentado.

El ácido hipocloroso, obtenido por medio del peróxido de mercurio desprendido en agua, y tratado con cloro bien lavado, libre de ácido clorhídrico, como lo propone Beclard, tiene la propiedad de destruir inmediatamente todas las manchas, excepto las de sangre y las de orin, dice Persoz; y como algunas veces las manchas de aquel humor pierden la propiedad de disolverse en el agua, el ácido puede reemplazar este.

Orfila ha hecho ensayos con dicho ácido, y está muy lejos de darle la importancia que le ha dado Persoz. Niega que la sangre pierda nunca la propiedad de disolver su parte colorante, y sostiene que el ensayo por medio del agua es el preferible hasta el dia, tanto más, cuanto que ninguna sustancia colorante, sin excepcion, se conduce con el agua como la sangre, cosa que no sucede respecto del ácido hipocloroso, puesto que tampoco se borran las manchas hechas con una mezcla de grasa y ancusa, de grasa y de carbon, granza y aceite de adormidera, ó con el *chelidonium majus*, etc.

Hay más; tampoco es cierto que las manchas de sangre no desaparezcan con el ácido hipocloroso; pues por poco que se prolongue su accion, ó que sean muy delgadas, tambien se borran, si no del todo, en gran parte, dejando las que mas persisten un color pardo moreno.

Sin embargo, á pesar de lo que dice Orfila, por confesion de este mismo autor, no es desatendible el medio que propone Persoz, y puede ser bastante útil en ciertos casos, y como un dato más para la cuestion.

Orfila está demasiado absoluto cuando afirma que las manchas de sangre no pierden jamás la solubilidad de la parte colorante y de la albúmina en el agua. En las armas, ciertos objetos de madera y ciertas telas pueden perderla en ciertos casos.

Lassaigne ha dado á conocer [1] que, si la sangre está por algun tiempo en contacto con el arma y el aire sin secarse, los óxidos férrico y ferroso que se forman pueden, al estado naciente, unirse con la hemachroina y la albúmina de la sangre, y volverlas insolubles en el agua fria, y, de consiguiente, no le cederán nada, aunque se sumerjan.

Igualmente ha probado este hábil observador que las maderas que contienen tanino, dan lugar á una combinacion del ácido tánico con la albúmina, y la vuelven insoluble, por lo cual la maceracion tampoco dará resultado. Otro tanto pueden hacer las telas si tienen ese ácido.

Tanto por lo que acabamos de indicar, como por lo que dirémos luego, creemos que debe ensayarse el ácido hipocloroso.

Se sumerge la tela manchada en un vaso que contenga dicho ácido líquido, y se mantiene en él por espacio de treinta segundos. Si la mancha no desaparece, si se vuelve algo mas oscura, aun cuando se quite, deje secar y pase algun tiempo, puede ser de sangre, de orin y de cólcotar con grasa.

[1] *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, 2.ª série, t. V, 1.ª parte, p. 197 y siguientes.

Este ensayo es útil, cuando las manchas están en telas de color azul ú otras, porque se quedan estas blancas, en tanto que permanecen aquellas.

Es útil igualmente para distinguir si las telas han sido manchadas directamente por la sangre que sale de los vasos, ó por contacto con otros cuerpos manchados de ella. El ácido hace desaparecer mas pronto las últimas que las primeras, prolongando la inmersion mas de dos minutos.

En nuestro laboratorio hemos hecho uso del ácido hipocloroso, en muchos casos prácticos, con bastante buen resultado.

Al principio le preparábamos de una manera mas sencilla que la que propone Beclard. Haciamos pasar una corriente de cloro por un tubo de porcelana lleno de óxido rojo de mercurio, obtenido por precipitacion y calcinado, y manteniendo el tubo á una temperatura baja por medio del hielo, con el fin de no descomponer el ácido hipocloroso, con el calor que se desprende, á la reaccion del cloro sobre el óxido de mercurio.

El aparato consistia en un frasco lleno de hipoclorito de cal, de donde haciamos desprender el cloro por medio de un ácido fuerte, el nítrico concentrado; el frasco estaba en comunicacion con el tubo extendido sobre una hornilla, y aquel comunicaba con otro frasco lleno de agua destilada, que disolvia el gas ácido hipocloroso desprendido ó formado dentro del tubo de porcelana.

Como el exámen de manchas de sangre era bastante frecuente en nuestro laboratorio, durante el tiempo que estuvimos encargados de los análisis químicos periciales, ideamos procurarnos el ácido hipocloroso de un modo mas sencillo todavía, preparándole en el acto de someter una tela manchada á ese ensayo.

Sabiendo que el hipoclorito de cal, tratado por un ácido debilitado, desprende acto contínuo ácido hipocloroso, dispusimos un aparato en la forma siguiente:

Un frasco con dos tubuluras; en una de ellas se mete un tubo terminado por arriba en forma de embudo; el extremo inferior se sumerge en el líquido del frasco. La otra tubulura tiene un tubo encorvado que se comunica con otro frasco de tres tubuluras; la primera sirve para recibir el tubo encorvado del primer frasco vacío; en la del medio se coloca un tapon de corcho, y en la tercera otro tubo encorvado, cuyo extremo inferior flota en la atmósfera del frasco, y el exterior se comunica con un tercer frasco con dos tubuluras, una de ellas para el tubo encorvado del segundo frasco, cuyo extremo baja hasta el fondo del agua que contiene, y la otra tiene un tubo recto, cuyo extremo inferior flota en la atmósfera del vaso, y el otro al aire libre.

Dispuesto así el aparato, se coloca una disolucion de hipoclorito de cal en el frasco primero; se cuelga del tapon del segundo, por medio de un hilo, la tira manchada, humedeciéndola con agua destilada, y el tercer frasco se llena, en sus dos tercios, de agua destilada tambien.

Cada vez que se hace el ensayo se echa por el tubo de embudo del primer frasco un poco de ácido nítrico diluido ó debilitado, y acto contínuo se nota efervescencia; el ácido hipocloroso se desprende, pasa al segundo frasco, destiñe la tela si no es sangre, ni oxidacion de hierro, y pasando al último frasco, satura el agua, dentro de la cual se puede tambien sumergir la tira, si no da resultado en contacto solo con el gas.

Yo no me sirvo de otro medio, para analizar las manchas de sangre, con el ácido hipocloroso, y veo, en efecto, todos los resultados indicados por Persoz.

En mi aparato nunca he visto destruida la mancha de sangre, ni de orin, aunque se haya prolongado la accion del gas sobre la tira colgante; solo cuando es fresca la sangre, ó muy delgada la capa que tiñe la tela, ó está manchada esta por frotacion, desaparece la mancha ó se debilita considerablemente; de suerte que he podido confirmar lo indicado por Magonty y Luis, sobre la diferencia que va entre las manchas que se deben á la sangre que brota directamente de un vaso vivo é interesado, y las que se deben al roce con sangre muerta ó recien coagulada.

Las telas oscuras ó teñidas se ponen blancas en mi aparato, ó toman un color mas claro, que permite distinguir mejor en ellas la mancha de sangre, si la hay.

No se limitan á lo dicho los medios propuestos para analizar las manchas de sangre. Teichman ha ideado y practicado el que sigue, un tanto modificado por Bucher y Simon:

Se toma una gota de sangre ó del agua teñida por ella, y se mezcla con ácido acético concentrado; se hace evaporar lentamente en un vídrio de reloj, ya á la lámpara de alcohol, ya al aire libre, ya en una hornilla, teniendo la precaucion, cuando se emplee el calor, de que le llegue suave. El resíduo seco se somete al microscopio, y se observan cristales de hematosina, ya separados, ya reunidos en gran número; son romboídeos, de colores diferentes, ya un poco amarillos, ya de un color amarillo oscuro ó amarillo rojo; á veces este color es súcio. No es raro verles formar cruces ó estrellas. Si hay poca sangre forman como tablitas muy delgadas y al parecer incoloras.

Si la sangre está en telas, madera ó metal y es seca, se meten en una probeta, cuando su forma lo haga posible, y se echa en ella ácido acético concentrado; se deja macerar hasta que se colore el líquido, y luego se hace evaporar; si la sangre es vieja ó tiene la mancha mucho tiempo, debe calentarse la probeta.

Teichman considera necesaria la adicion de un poco de sal comun. Bucher y Simon no lo creen así, cuando la sangre es fresca. Puesto que en los casos prácticos casi no se encuentra nunca en ese estado, bueno será no descuidar la añadidura de un poco de sal. Creemos con Casper que es siempre preferible esa añadidura, cualesquiera que sean las condiciones de la mancha. Esa sal debe echarse en el ácido acético, antes de macerar, ni calentarla para evaporar.

El resultado no es siempre seguro: aunque la mancha sea de sangre, no siempre se obtienen cristales; de modo que si los hay, la cuestion queda resuelta; si no se obtienen, no por eso ha de afirmarse que la mancha no es de sangre; es decir, que el resultado positivo es definitivo y concluyente; el negativo no significa nada. Nosotros no los hemos obtenido nunca, á pesar de constarnos por otros medios que las manchas eran de sangre, y de operar sobre manchas hechas por nosotros con ese humor.

Enrique Rose propone varios medios para las manchas de las armas que, en el fondo, no se diferencian del que ya llevamos expuesto en punto á las reacciones; por eso lo pasarémos por alto. Uno de ellos además está expuesto á error.

Wiehr, cuando las manchas están en telas de color, que dificultan el uso de reactivos, y no son de lana, quema la porcion manchada en una cápsula de porcelana hasta reducirla así á ceniza; mezcla el producto con carbonato de potasa y calienta hasta el rojo; luego toma el todo con

agua destilada, filtra y añade al líquido un poco de protóxido de hierro, con lo cual se produce un precipitado de indeterminado color, que se compone de protóxido de hierro combinado con carbonato potásico y óxido de hierro y cianuro de hierro cianurado. Luego se añade ácido sulfúrico diluido, que disuelve el protóxido de hierro y óxido de hierro, y permanece el cianuro férrico con ese color azul oscuro.

Wiehr pretende que ha obtenido de esa suerte resultados ventajosos hasta con manchas de pequeñísima cantidad de sangre.

Por último, leemos en un periódico que el doctor Herepath ha aplicado el espectroscopio al análisis de las manchas de sangre, por cuyo medio ha obtenido rayos negros, debidos á la absorcion de la luz en el fondo de los rayos verdes y en el límite de los amarillos. Solamente la disolucion de cochinilla da un espectro análogo. Los resultados de la espectroscopia se confirmaron en este caso, por el análisis química y por el exámen microscópico.

De todo lo expuesto puede deducirse que las estrías rojizas por medio de la maceracion, el modo cómo se conduce el líquido rojizo calentado, y las reacciones de la potasa y del ácido clorhídrico, son las reacciones mas fehacientes para determinar si las manchas son de sangre. Las demás reacciones pueden servir como corroborantes.

Raspail ha pretendido invalidar la significacion de los caractéres químicos de la sangre, diciendo que no sabemos si mañana se descubrirán otras sustancias que los tengan. Este modo de atacar la significacion de las reacciones era muy del gusto del célebre químico francés, cuya clara inteligéncia no le dejaba ver el sofisma de su discurso y su poca lógica. Ni hoy, ni mañana, ni nunca se descubrirá una sustancia que tenga todos los caractéres físicos, químicos y fisiológicos de otra; podrá presentar mas ó menos, pero el conjunto idéntico jamás, siendo diferente; si los presenta, será la misma. Que los caractéres de la sangre se vayan presentando, unos en este cuerpo, otros en este otro, nada prueba; que presente Raspail, ó cualquier otro partícipe de su lógica, una sustancia sola con todos los caractéres químicos de la sangre, y entonces valdrá algo su objecion y sus escrúpulos sofísticos.

Menos aun puede valer tal suerte de objeciones cuando, para afirmar que es de sangre una mancha, asociamos los datos del exámen físico á los del microscópico, y ambos á dos al químico. Sustancia que, sin ser sangre, presente por sí sola el conjunto de esos datos ó caractéres, ni la hay, ni la habrá jamás.

CUESTION SEGUNDA.

Determinar si es sangre humana.

En muchos casos prácticos, por no decir en todos, no basta determinar que una ó mas manchas son de sangre; es necesario especificar si esa sangre es humana, ó de este ó aquel animal. Tan pronto un acusado, realmente criminal, supone que las manchas de su vestido, armas ú objetos de su pertenencia é instrumentos del crímen, son de sangre de buey, carnero, cerdo, gallina, etc., tan pronto realmente es sangre de irracionales la que mancha esos objetos, y eso da á sospechar que proceda de una víctima. En esos casos hay que resolver la cuestion, determinando si la sangre de esas manchas es ó no humana.

Para resolver esta cuestion tambien debe apelarse al exámen físico, al microscópico y al químico.

El *exámen físico*, respecto del color, poco puede darnos, por no decir nada. En cuanto al olor, podemos decir otro tanto en los casos prácticos, en los cuales rara vez hay tanta cantidad que pueda echarse mano de lo propuesto por Barruel y Colombat. Estos autores pretenden que, tratando la sangre con ácido sulfúrico, se desenvuelve un olor propio de la especie del animal; si es humana, olor del sudor del hombre; si de perro, olor perruno; si de buey, el de este animal, y así sucesivamente.

Mas, en primer lugar, se necesita un olfato muy educado para percibir esos olores. En segundo lugar, nada mas fácil que cada uno sienta olores diferentes. Chevallier trató con ácido sulfúrico sangre de varios animales, y consultando el olfato de varias personas, se equivocaron groseramente. Por último, se necesita para el ensayo gran cantidad de sangre líquida y fresca, y esto jamás se presenta en la práctica de la Medicina legal. Dudo que el ácido sulfúrico desenvuelva olor alguno en sangre seca y en pequeña cantidad; nunca he podido percibirle.

El *exámen microscópico* puede darnos mejores resultados. Por de pronto, la forma de los glóbulos sanguíneos distingue la sangre de los mamíferos de la de las aves, reptiles, peces y anfibios.

Hemos dicho que los glóbulos blancos y rojos son redondos, los últimos discoídeos, y que tienen de 6 á 8 milésimas de milímetro los blancos, y 7 milésimas de milímetro los rojos.

Todos los mamíferos en general tienen tambien circulares los glóbulos sanguíneos; solo el camello, el dromedario y el llama los tienen elípticos y bi-convexos.

Las aves tienen los glóbulos sanguíneos, ovales y oblongos, con el centro hinchado y adelgazados los bordes: los de los anfibios son ovales y muy convexos, y unos y otros son mucho mayores que los de los mamíferos.

Esta diferencia de formas, por lo tanto, diferencia la sangre del hombre de la sangre de las aves y anfibios. Sin embargo, nos resta la semejanza que tienen con los de los demas mamíferos.

Los del hombre son mayores que los de los animales.

Así M. Roussin no nos dice nada nuevo, cuando afirma que los glóbulos rojos de sangre, tanto en el hombre como en la mujer, son de $1/126$ de milímetro, pudiendo oscilar entre $1/124$ y $1/126$, al paso que los de los demas animales mamíferos son siempre menores; los del perro, por ejemplo, de $1/139$; de la liebre, $1/142$; del cerdo, $1/166$; del buey, $1/168$; del caballo, $1/181$, y del carnero, $1/209$ [1].

Es un hecho hace tiempo conocido. En él nos fundamos en un caso práctico, en 1861, para distinguir una mancha de sangre humana de la de caballo.

Un medio muy conducente para conocer si son de hombre los glóbulos ó de alguno de los animales domésticos mamíferos, es tomar sangre del primero y de los segundos, y compararlos con los glóbulos que dé la mancha. Muchas veces estas comparaciones dan lugar á observar semejanzas y diferencias que permitan aventurar la determinacion de la naturaleza de una sustancia sometida al microscopio.

[1] Este autor se vale para examinar las manchas de sangre al microscopio de un licor preparado de este modo: tres partes en peso de glicerina, una de ácido sulfúrico concentrado y puro, y cantidad suficiente de agua destilada para obtener un licor que á 15° C. tenga 1,028 de densidad.

Briand y Chaudé hablan de un caso práctico, en el que los señores Robin y Salmon analizaron unas manchas de sangre, que el acusado suponia ser de pato. Dichos peritos hicieron lo que hemos dicho en otra parte: mancharon pedazos de tela con sangre de pato, al cual cortaron la cabeza; la sangre de las carótidas salpicó á modo de lluvia el tejido. Expuesta la tela manchada en un lugar seco á la temperatura ordinaria de enero de 1857, por espacio de quince dias, procedieron á su análisis.

Tratadas con el líquido conservador pequeñas costras tomadas de las manchas, percibieron y aislaron cierto número de glóbulos ovales, aplanados, el doble mas voluminosos que los del hombre, y en su centro tenian un pequeño núcleo ovoídeo prolongado, propio de los glóbulos de sangre de ave. Bajo la influencia del agua en exceso y del ácido acético, se puso ese núcleo mas evidente, y sus bordes mas limpios y limitados, el cuerpo rojizo del glóbulo se disolvió, y el núcleo quedó pardo.

Tratadas luego otras costras con agua pura, se destiñeron poco á poco, poniéndose pardas; quedaron rodeadas de una auréola de líquido rojizo pálido, debida á la materia colorante de la sangre que el agua se llevaba, y no restó trama fibrosa, como sucede cuando la sangre es de hombre. Solo se vieron en considerable número núcleos ovoídeos pardos, sin coloracion propia, iguales á los de los glóbulos de sangre de pato. Esos núcleos tenian de 5 á 6 milésimas de milímetro de largo, y la mitad de ese diámetro de ancho y grueso. Estaban arrimados los unos á los otros, aglutinados en su mayor parte por una materia incolora, donde apenas podia notarse el aspecto fibrilar de la fibrina. El ácido acético los puso mas oscuros y de bordes mas frescos, los apretó y los volvió mas irregulares. Tampoco les fué posible ver glóbulos blancos.

Como todos esos caractéres son los que ofrecen la sangre de las aves, acabándolos de ver en manchas de sangre de pato que los peritos habian hecho, y en lugar de ver esos caractéres en las manchas sospechosas que les dieron á analizar, descubrieron los que hemos dicho ser propios de la sangre humana; concluyeron que no eran estas de pato como el acusado suponia.

El ejemplo de Robin y Salmon puede adoptarse: la forma oval de los glóbulos, su mayor tamaño, su núcleo oval, que resiste á la accion del agua y del ácido acético, y la ausencia de aspecto fibrilar de la fibrina, son datos bastantes para distinguir la sangre de las aves de la del hombre.

Exámen químico. — No siendo posible distinguir la sangre humana de otras sangres por medio del exámen físico, y no siendo suficiente el microscopio, se han ideado medios químicos para resolver esa cuestion.

Taddei de Florencia ha propuesto un método titulado *hematoloscopia*, muy complicado, y que hasta ahora no ha obtenido la general aceptacion de los prácticos. Vamos á dar una idea de las operaciones propuestas por ese autor florentino; limitándonos á lo mas práctico y, por lo mismo, dejando á un lado lo que expone relativamente á la sangre líquida, puesto que rara vez, por no decir ninguna, se ha de presentar en tal estado la cuestion á los peritos.

Cuando la sangre mancha un arma, una piedra, un palo, un mueble, ó cualquier otra cosa análoga, se recoge raspándola, y se pesa el producto en una balanza muy sensible; despues de lo cual se pone en contacto con la menor cantidad posible de agua destilada, y se añade una disolucion de bicarbonato de sosa cristalizado, que encierre una cantidad de esta sal, igual en peso al de la raspadura sanguínea.

Si la mancha estuviese en un tejido, nos la llevarémos por medio del agua, y para determinar su cantidad, se calienta á cerca de 60° los pedazos manchados, y luego se trituran en un mortero con un poco del agua que se lleva la sangre, y en seguida se secan y pesan de nuevo. La diferencia de peso representa la cantidad de sangre contenida en la tela, y se le añade el bicarbonato, como en los casos anteriores.

Un pedazo de tela, lienzo ó algodon que tuviese cinco ó seis granos de sangre, seria bastante para proceder al ensayo de Taddei.

Despues de haber agitado bastante la sangre en la disolucion del bicarbonato, se echa en la mezcla una disolucion de sulfato de cobre en muy ligero exceso, y dejándola reposar de diez á doce horas, se filtra y se lava con cuidado.

El filtro se extiende sobre papel de estraza ó de empaquetar, ó encima de un ladrillo poco cocido, y se hace secar al sol ó dentro de una estufa, entre dos cápsulas ó dos platos de porcelana; se desprende el producto, y se tritura en un almirez de porcelana ó de cristal, antes que se deseque enteramente. Taddei da á ese producto el nombre de *polvo de interposicion*, el cual, siendo muy higrométrico, debe preservarse de la humedad del aire.

Preparado dicho polvo, se pesan exactamente 10 granos, y se les añade en la misma cápsula 15 de ácido sulfúrico, formado de partes iguales de ácido á 66° y agua. Esa mezcla se llama *licor ácido*. Se tapa la cápsula con una lámina de vídrio, que deje paso á una varilla, con la que se mezcla bien el licor ácido y el polvo de interposicion. Operando á una temperatura de 25 á 30° centígrados, el polvo, apenas humectado por el ácido, pasa de un color verde oliva al rojo de granate, y así como antes era granuloso, se hace homogéneo, tenaz, pastoso, plástico y muy elástico.

Dispuesto ese producto en una gran placa de cristal horizontal, permanece en tal estado por espacio de diez á doce horas; y trascurrido este tiempo, se extiende, adhiere á la superficie de la placa, se vuelve brillante y toma el aspecto unido ó empegado de una materia fundida. En la parte inferior de la masa se manifiesta ese aspecto á las cuatro ó cinco horas en verano y mas tarde en invierno, y se deprime cada vez más; su área se extiende, se pone ordinariamente circular, y la sustancia se reblandece, tomando una consistencia estratiforme. Si se rompe su continuidad con una varilla de cristal, los vacíos se llenan poco á poco, en cuanto aquella se retira; si se imprime una moneda ó medalla untada de aceite, la impresion no es mas que momentánea; la masa recobra en seguida su estado primitivo; si se toca con el dedo, se pega á este como la miel. Otro tanto hace con el papel de estraza; los insectos se quedan presos en ella; nada de eso presentaba al principio, no solo no se pegaba al contacto ligero y rápido, sino que podia comprimirse sin adherirse á los dedos.

La fluidificacion de esa masa no cesa, al contrario aumenta progresivamente; el producto se pone semi-líquido, é inclinando el cristal de 20 á 40 grados, corre en tres ó cuatro horas de 80 á 100 milímetros.

Todos esos fenómenos se manifiestan en el espacio de un dia ó dia y medio, á la temperatura de 25 á 30° cent., y la fluidificacion es tal que corre mas milímetros, y al fin se completa. Para apreciar lo que corre en un tiempo dado, la placa del cristal está graduada.

Si la masa se deja en la placa horizontal, no pierde su opacidad; pero su superficie está brillante, y refleja tanto las imágenes que parece un es-

pejo. Si se pone vertical la placa, la masa se excurre sin dejar resíduo en aquella.

Otro fenómeno, en fin, se advierte digno de mencion, despues de algunos dias. En el área de la masa, fluidificada del todo, se notan dos sustancias: una sólida, granulosa, blanquecina y opaca, y otra líquida, diáfana, de un color de ámbar, que se separa en la periferia, rodeando por todos lados la sustancia opaca, y formando una zona de 8 á 10 milímetros con bordes dentellados.

Dejamos al autor, minucioso de suyo en las descripciones, habiendo dicho ya lo principal y suficiente para lo esencial del ensayo.

Solo cuando la sangre es humana, presenta los caractéres expuestos, sometido el polvo de interposicion á la accion del licor ácido. Así podemos establecer, por vía de resúmen, que cuando *la sangre es humana*, el polvo de interposicion da con el licor ácido una pasta consistente, elástica, de color de granate, que se reblandece rápidamente y se deprime como la masa que fermenta y se pone brillante, estratiforme, unida, y se liquefia como un jarabe, formando islas bastante extensas con bordes dentellados en posicion horizontal, dividiéndose al fin espontáneamente en dos sustancias: una sólida, blanca, opaca, y otra líquida, diáfana y de color de ámbar, á la temperatura de 30 á 35° cent.

Cuando la *sangre no es humana*, la pasta que se forma es elástica, consistente, tenaz; se reduce con la presion á fragmentos, que ya no se aglutinan más, ni se fluidifican de ningun modo; ni se divide en dos sustancias, sólida y líquida. Así sucede cuando la sangre es de buey, tipo de la sangre de los mamíferos irracionales.

Tampoco es humana, cuando no se reduce siquiera á parte homogénea ó á una masa coherente y plástica, quedando en grumos distintos por mas licor ácido que se emplee. Los anfibios y peces dan ese resultado.

Por último, tampoco es humana, cuando sobre no formar parte homogénea y coherente al principio, por mas licor ácido que se eche al polvo de interposicion y presentar siempre grumos aislados; solo se aglutinan para formar una masa emplástica despues de algunos dias; así parece ser la de las aves.

Taddei se entretiene en averiguar, por el grado de fluidificacion de las masas, á qué especie de animal pertenece la sangre; pero, sobre no ser muy exacto lo que establece, eso es ya una cuestion ociosa. Lo que importa á los peritos, porque es lo que necesita el juez que nos consulta, es determinar si la sangre es humana ó no. Viendo que no lo es; que la masa ó el producto se presenta en una de las tres formas que hemos indicado, como propias de los animales, sean estos los que fueren, está resuelta la cuestion.

Repito que el proceder de Taddei no ha merecido la aceptacion de los prácticos, y es raro, en efecto, por no decir ninguno, el documento pericial que se lea en las obras de los autores, ni en los periódicos especiales, en el cual se dé cuenta de los resultados obtenidos por ese medio.

Casanti se vale del ácido fosfórico de 1,18° de densidad para distinguir la sangre humana de la de los animales, inclusos los mamíferos. Se maceran las manchas en agua destilada, se recoge el líquido, se filtra y evapora hasta sequedad; se recoge el resíduo amarillento que así se obtiene, y se pone en un vídrio de reloj, donde préviamente se han vertido algunas gotas del ácido fosfórico indicado, cuya cantidad sea el doble de la del resíduo pulverulento; se mezcla bien y se aplica con cuidado á la

llama de la lámpora de alcohol, y luego aparece en el centro una masa de consistencia extractiva, de color de hígado, plástica, glutinosa y coherente. Si con una varilla de cristal se divide, apenas se retira aquella, la masa vuelve á recobrar la continuidad de su masa.

Solo la sangre del hombre presenta esos caractéres; por lo cual se distingue de la de los demas animales.

Es decir, pues, en suma, que la segunda cuestion podrá resolverse en no pocos casos, si no con el exámen físico, con el microscópico, principalmente y bastante bien con el químico, y mejor con los dos unidos.

CUESTION TERCERA.

Determinar si la sangre humana es procedente de los vasos heridos, ó menstrual, y en este último caso, de qué época de la menstruacion.

Así como algunos acusados explican las manchas de sangre de sus vestidos ú objetos, diciendo que son de sangre de animales domésticos, hay otros, en especial mujeres, que las atribuyen á sus reglas. Esto y, en otras ocasiones, la necesidad de saber si son, en efecto, manchas de sangre menstrual, de aborto, parto y hasta de los órganos genitales, á causa de una violacion, da notable importancia á la cuestion que nos ocupa; ya no se trata de saber si la sangre es humana, sino si ha salido de los vasos cortados en una lesion en la periferia del cuerpo; ó si procede de los órganos genitales, durante la época de los ménstruos.

Con esta cuestion se roza tambien la de saber si es sangre procedente de un aborto, de un parto, de una violacion, y si procede de conductos revestidos de membranas mucosas, ano, uretra, nariz, boca, faringe, estómago y bronquios.

Siempre, pues, que se nos presenten manchas de sangre, y se trate de averiguar si, resuelto que sean de este humor y de sangre humana, son procedentes de vasos venosos ó arteriales, interesados en una lesion de la periferia, ó bien sangre menstrual; apelarémos tambien al exámen físico, microscópico ó histológico y al químico.

El *exámen físico* ya puede darnos algun dato. El olor de la sangre menstrual es bastante diferente de la procedente de heridas, sobre todo cuando hay alguna cantidad. Hasta cuando están secas las telas, arrojan el olor especial de las reglas.

La víspera ó antevíspera de la menstruacion, el moco exudado del aparato sexual contrae un olor *sui generis*, de tal modo inherente á ese acto, que bien puede tomarse por un indicio seguro de que van á efectuarse las reglas. Una cosa análoga se observa en los irracionales á la época del celo. Ese olor especial se comunica á la sangre menstruada, y eso la distingue notablemente de la que procede de las heridas y hasta de la misma vagina, cuando no menstrúa la mujer.

El aspecto tambien difiere un tanto: es mas aguanosa, mas pálida la sangre de la menstruacion, mas mucosa, en especial al principio y fin del flujo.

Así que invade el flujo á la mujer, el moco útero vaginal cambia de color; su blanco mate se muda en un color morenusco, del cual mancha la camisa y las sábanas de la cama en que duerme la mujer. Esta coloracion se debe á algunos glóbulos rojos de sangre que empiezan á parecer. Eso dura uno ó dos dias, despues de los cuales el moco vaginal vuelve á

ser blanquecino, y al dia siguiente se declara el flujo sanguíneo con toda su intensidad.

Al fin de la menstruacion el moco vuelve á ser menos colorado, se parece al del principio, y es algo mas espeso.

La sangre de los vasos abiertos en una ó mas heridas, no presenta esos caractéres organolépticos, ni tiene esos aspectos, ni ese olor *sui generis*.

Exámen microscópico. — Este exámen nos da todavía condiciones mucho mas características de la sangre menstrual.

Si se examina en el campo del microscopio el flujo, al invadir á la mujer, se ve que se compone de un moco mas flúido y finamente granuloso, que al iniciarse por el cambio de olor y que el de la época intermenstrual. En él nadan algunos fragmentos de epitelio enteros, celdillas prismáticas poco regulares, ó mas ó menos dislaceradas; algunas veces están reducidas á un tubérculo ó núcleo central, semejando el epitelio nuclear del útero, y que sin duda proceden de su moco y del cuello uterino. Obsérvanse además algunos glóbulos de sangre diseminados aquí y allá, escasos, y una multitud considerable de glóbulos mucosos ó leucocitos, con diverso grado de desarrollo, en especial en las que tienen flores blancas. Ya llevo dicho que esos glóbulos rojos de sangre son los que dan el color moreno al moco, que en su cambio indica la venida de los ménstruos.

Cuando estos se declaran definitivamente, que es en el segundo período, la sangre catamenial, no solo es abundante, sino que semeja ó tiene todas las condiciones de la sangre arterial. Brierre de Boismont y Raciborski lo han demostrado claramente [1]. Cualquiera puede probarlo del propio modo. Nosotros nos hemos convencido de ello prácticamente.

Sin embargo, siquiera la sangre menstrual no se diferencie de la procedente de la de los vasos heridos, en punto á su composicion ó elementos histológicos propios, aquella presenta otros que no son suyos, que se deben al moco útero-vaginal con el que se mezcla, al desprenderse de los vasos uterinos. Observando la sangre catamenial á los tres dias de la invasion, ó cuando está en su apogeo, se notan cinco cosas distintas que la caracterizan: 1.° una enorme cantidad de glóbulos de sangre al estado normal, enteramente igual á la que sale de una arteria cortada; 2.° glóbulos mucosos con diverso grado de desarrollo, menos numerosos proporcionalmente que durante el período intermenstrual; 3.° celdillas enteras ó fragmentos de epitelio delgados y traslúcidos, pavimentosos y romboidales; 4.° la sangre no forma la trama fibrilar delicada que da la fibrina coagulada de la sangre procedente de un vaso herido, lo cual depende de la influencia del moco sobre el plasma sanguíneo y la fibrina en particular, y 5.° en el líquido sero-mucoso, donde flotan todos esos elementos, se ve cierto número de granulaciones moleculares iguales á las que se ven en la mayor parte de los mocos, y en particular en el uterino, lo cual nunca presenta la sangre de los vasos ó su suero.

Todos esos elementos propios del moco útero-vaginal, accidentales por lo tanto en la sangre, y que no tiene la procedente de los vasos lisiados, nadan en un líquido bastante copioso, que sin duda proviene de la mezcla de la serosidad de la sangre con el flúido mucoso segregado por las paredes de los órganos genitales. Por eso no hay necesidad de

[1] Brierre de Boismont, *De la Menstruacion considerada en sus relaciones fisiológicas y patológicas*. Paris, 1842.—Raciborski, *De la Pubertad y de la edad crítica en la mujer*. Paris, 1844.

poner agua ni otro líquido á una gota que se tome, si está fresca la sangre, para observarla en el microscopio.

A veces los glóbulos de sangre están extremadamente aproximados los unos á los otros, y forman grupos parecidos á columnas de moneda derribadas. Algunos están deformes, con disco dentellado, en especial en los límites, lo cual acaso se debe á la accion del aire, al colocarlos en el porta-objetos.

Cuando cesa la menstruacion, como el moco vaginal y uterino se espesa, formando copos ó filamentos de moco homogéneo ó estriado, y teniendo en su espesor epitelios nucleares; hay que añadir á la gota del humor alguna de agua para observarle en el microscopio, y ya se nota que han disminuido los glóbulos sanguíneos, son escasos y bien formados, los que se ven semejando al principio del flujo; pero hay gran número de glóbulos mucosos y algunos fragmentos de epitelio ó celdillas, ya enteras, ya desgarradas ó plegadas.

Vése, de consiguiente, que por medio del exámen microscópico podemos distinguir perfectamente, no solo si la sangre es menstrual, sino á qué período de la menstruacion se encuentra la mujer que, con aquella, mancha la camisa, sábana ó lo que sea. Con la ayuda del microscopio no nos hallarémos en el caso en que se vió, años atrás, la Academia de Paris, consultada sobre ese punto, la cual respondió que la ciencia no podia distinguir esas dos sangres. Los progresos de la microscopia nos permiten distinguirla perfectamente.

Empleando ese instrumento, ya que el exámen físico no baste, distinguirémos tambien la que proceda de un aborto, de un parto, de una violacion, conforme lo hemos dicho, al hablar de esas cuestiones. En las de parto hemos añadido á la parte teórica otra práctica, exponiendo un caso de análisis de las manchas de un jergon, procedentes de un parto, que tiene aplicacion á la cuestion actual [1].

Otro tanto dirémos, en fin, de las manchas de sangre procedentes de conductos tapizados por membranas mucosas; la sangre, mezclada con el moco propio de esas membranas, tendrá, además de los elementos que la pertenecen, glóbulos de moco y celdillas epiteliales, cuya forma indicará el conducto de su procedencia.

Exámen químico. — En cuanto al exámen químico, para diferenciar las manchas de sangre debidas á la menstruacion, de las que proceden de la que sale directamente de los vasos interesados en las lesiones, es desgraciadamente poco lo que podemos decir; y, á la verdad, siendo tan poderoso y terminante el resultado obtenido por el exámen microscópico, no debemos sentirlo mucho; por eso la cuestion no dejará de resolverse en sentido definitivo.

En el Congreso médico español, celebrado en 1864 en el Paraninfo de la Universidad central, el señor D. Juan Sicilia y Gallego leyó un trabajo titulado *Algunas observaciones sobre las manchas de sangre*; y haciéndose cargo del proceder de Casanti, que, como lo llevamos dicho, sirve para diferenciar la sangre humana de la de los animales, dijo que habia observado que la capsulita de cristal donde se formó la masa, tratado el resíduo de la evaporacion con el ácido fosfórico á 1,18°, se cubrió repentinamente, al interior y al exterior, de una capa cristalina, áspera, de fácil separacion, y que hizo perder al cristal su diafanidad, lo cual

[1] Véase la pág. 575 del tomo I de esta obra.

considera como carácter exclusivo de las manchas de sangre procedentes del flujo metrorrágico ó menstrual.

En apoyo de su idea cita tres casos en los que las manchas, situadas en varias prendas en el primer caso, en una escofina, instrumento del crímen, en el segundo, y en prendas de vestir en el tercero, notó diferencias de sangre por medio del proceder de Casanti, pues unas presentaban la capa cristalina y otras no.

Sin pretender negar lo que el señor Sicilia expone, observarémos que no dice ni la forma de los cristales, ni su naturaleza, y vemos que no hizo uso del microscopio, lo cual era necesario, y daria á su observacion un gran valor, siempre que la formacion de cristales se viera en las manchas que, miradas en el campo de dicho instrumento, presentaran los caractéres tan terminantes de la sangre menstrual, y no los presentaran siempre que no se formase la capa de cristales.

Es muy posible que ese fenómeno se deba á otra causa que á la naturaleza de la sangre, y los mismos casos prácticos que expone, en especial el de la escofina, dan lugar á sospecharlo [1].

CUESTION CUARTA.

Determinar si se ha lavado una tela manchada de sangre.

El autor de un homicidio, ó lesiones con efusion de sangre, se mancha á menudo sus vestidos, y para borrar en lo posible esta huella de su delito, la lava, haciendo desaparecer el color que la sangre les da. Mas como el lavado no se haya llevado completamente todo vestigio de ese humor, ó deje en la tela señales de esa operacion; ora por esto último, ora porque se vea una mancha parda todavía, se sospecha que hubo sangre y que se ha lavado, y se nos consulta ese particular.

La ciencia no se rinde todavía en esos casos, porque en algunos, ya que no en todos, puede resolver la cuestion satisfactoriamente.

Siguiendo siempre el mismo método, podemos apelar al exámen físico, al microscópico y al químico.

Respecto del exámen físico tal vez hallemos todavía en la tela tiesura almidonada y color pardo, debido á la fibrina, que el agua no se llevó. Lavando la tela, el agua disuelve los glóbulos rojos y se lleva la parte colorante; pero pueden quedar todavía en la parte manchada la fibrina y los glóbulos blancos, que le dan la consistencia y el color pardo. Sin embargo, ese exámen por sí solo es de escaso recurso, y jamás con él podriamos dar un dictámen terminante.

Exámen microscópico. — Excusado es decir, con los antecedentes que tenemos, que en el campo del microscopio no hemos de ver los glóbulos rojos de la sangre, puesto que el agua se los ha llevado. Sin embargo, si el suero de la sangre ha penetrado la tela, y el lavado no ha sido completo, tal vez todavía se consiga ver alguno.

Mas la fibrina y los glóbulos blancos pueden muy bien distinguirse, y siendo elementos propios de la sangre habrá, por lo menos, gran fundamento para afirmar que hubo mancha y que se lavó.

Exámen químico. — No bastando el exámen físico y no siendo concluyente el microscópico, hay que apelar al químico.

[1] Acta del Congreso médico español, pág. 183 y siguientes.

El proceder de Teichman, del que hemos hablado, al tratar de la cuestion primera, no solo es aplicable en los casos en que se obtiene sangre en sustancia, ó de manchas frescas ó secas, alteradas ó no, sin lavar, sino tambien cuando se han lavado. A pesar de esto, pueden obtenerse cristales de hematosina. Si el resultado es positivo, la cuestion está resuelta; si es negativo, ya hemos dicho que no nos autoriza para pronunciarnos en ningun sentido.

Morin recomienda poner las manchas de sangre lavadas con agua fria ó hirviendo y agua de jabon en contacto con una ligera disolucion de potasa pura; despues de algun tiempo de reaccion se obtiene un licor que se precipita en blanco por el ácido nítrico ó el clorhídrico puro, lo cual revela la disolucion de alguno de los elementos de la sangre.

La tela no pierde su color pardo tratada por la potasa; y para saber cuál es la sustancia que se queda fija en ella, se trata con ácido clorhídrico puro que la disuelve. Se reduce con precaucion esa disolucion á sequedad, y este resíduo, tratado por el ferrocianuro de potasio, toma un color azul oscuro, y un color rojo de sangre con el sulfocianuro de la misma base. Todo eso revela la existencia del hierro y de la proteina en esas manchas, y como son elementos de la sangre, es una prueba de que la tela estuvo manchada de este humor, y que fué la tela lavada.

Otro observador, Pryck, tiene otro proceder que se funda en el policroismo de la sangre. Estando las telas maceradas por largo tiempo en el agua, ó que estén lavadas, las trata con ácido sulfúrico concentrado, y al cabo de algunos minutos, sometiéndolas al campo del microscopio, se ve un color verde pálido, que pronto pasa á moreno claro, y en los puntos, donde hay mas materia colorante, es de un moreno rojo; mas tarde pasa á rosa, mas ó menos oscuro, hasta el de ladrillo, lo cual sucede ordinariamente á las tres horas, y al fin de la reaccion la mancha se queda morena. Esos tránsitos del verde al moreno, violado rojo y rosa se perciben en las manchas pálidas, ó que se ponen así por imbibicion ó por haber sido lavadas.

Del mismo proceder se sirve Pinia, de Turin; y Casper, que los cita, dice que ha observado por sí mismo la certeza de esos fenómenos, tanto en manchas frescas como en las lavadas; pero añade este autor que la significacion de ese resultado obtenido por el ácido sulfúrico no es decisiva, por cuanto otro tanto sucede, cuando se tratan manchas de albúmina, bílis y grasa.

El proceder de Hoppe es mas seguro, porque da resultados solo propios de la sangre. Trata las manchas, lo mismo frescas sin lavar que las lavadas, con hidrato de sosa echado gota á gota en las manchas; y como contenga todavía restos de hematosina, á los pocos minutos se presenta una coloracion verde de aceituna mas ó menos oscura, y si se le añade ácido acético, inmediatamente aparece el color primitivo de la mancha, rojo ó rojizo, ó rojo amarillo. Si se trata de nuevo con la sosa, se ve de nuevo tambien el color verde. Como ninguna otra materia da esas reacciones, es un proceder decisivo. Si las manchas están secas, hay que humedecerlas con un poco de agua destilada.

Por último, indicaré lo que he observado en mi laboratorio. Colocando una tira de tela manchada de sangre y lavada en mi aparato de ácido hipocloroso, he notado que la tela se pone blanca en los puntos que no han sido manchados, y el que tuvo la mancha se pone mas oscuro, ora sea que oscurezca efectivamente como las manchas no lavadas,

ora que, alterándose el color de lo restante de la tela, se hace mas notable el del punto manchado.

Tratada una mancha de sangre, lavada con una gota de ácido clorhídrico, y luego otra de ferrocianuro de potasio, se pone azul, no tan intenso como las manchas de oxidacion, por lo menos en toda la mancha, ni de un modo tan rápido, pero mas oscuro que, cuando se trata una tela no manchada de sangre con los mismos reactivos. El azul de estas es tardío y sumamente pálido.

CUESTION QUINTA.

Determinar si la mancha es debida á otras materias.

He dicho que hay varias materias de color rojo, mas ó menos moreno, y hasta mas claras, que se sospecha á veces ser de sangre. La sangre de chinches, los excrementos de pulga y las que resultan de las moscas aplastadas, se hallan en este caso; y como se encuentran á menudo, precisamente en las camisas, sábanas, fundas de almohada, calzoncillos, etc., no es raro que sea objeto de análisis periciales, sospechando que son de sangre humana.

En otras ocasiones son manchas de oxidacion ó de orin, debidas por lo comun á los botones de metal ó al contacto con hierro que se oxida lavando las ropas, y mas en las armas, navajas y cuchillos, que se oxidan con tanta facilidad, sobre todo en contacto con ácidos.

Por último, hay otras materias que pueden engendrar sospechas, como el yodo, el chocolate, materias fecales, y el jugo de ciertas frutas, y los vinos, pintura al óleo ó al fresco, jugos de árboles, tabaco, etc.

Veamos, pues, cómo distinguirémos cada una de esas manchas de las que son realmente de sangre.

Manchas de chinche. — Al simple aspecto á veces ya pueden distinguirse. Si se aplasta una chinche, y su sangre mancha la camisa ó la sábana, seca tiene un color verdoso, cuando no ha picado á un sugeto; pero si le ha picado hace poco, el color es parecido al de la sangre humana; sin embargo, pasando algun tiempo, tambien se vuelven de color aceitunado.

Si se mojan, parece que huelen á chinche, se percibe el olor nauseabundo de este insecto.

Mas que el exámen físico, resuelve la cuestion el microscopio.

Colocando la mancha de chinche por algunas horas en una disolucion de sulfato de sosa, se ve que se disgrega la materia bajo la forma de un polvo rojizo que tira al negro.

Tomando con una pipeta una ó dos gotas, y llevando estas al campo del microscopio, colocadas en los términos en otra parte expuestos, en el porta-objetos, se nota que el polvo está formado de unas gotitas desecadas, que varian en volúmen desde un milésimo á 10 centésimas de milímetro; son esféricas ú ovoídeas, de un color moreno oscuro, mas claro en el centro que en la circunferencia, menos determinada. Ya están aisladas, ya en grupos de tamaño vario; algunas están rotas por el medio. La luz las atraviesa á veces, y otras son opacas y negras.

Acompañan á estas gotitas cristales de un aspecto análogo al de las sustancias inorgánicas; son laminillas romboidales, de aristas limpias, aisladas ó cruzadas de diferente modo; algunas se prolongan en forma de agujas, aisladas ó reunidas en hacecillos; otras tienden á tomar la forma

prismática; no es raro verlas como laminillas aciculares formando grupos mas ó menos voluminosos, ó colocados en el borde ó periferia de los grupos de gotitas esféricas.

El aspecto de las gotitas y sus cristales es exclusivo de la sangre de chinches; por lo menos se diferencia enormemente de lo que da al microscopio la sangre.

Si las manchas están en el papel pintado de las piezas de una casa, á lo dicho puede añadirse cristales de albayalde ú otros carbonatos metálicos que hay en ellos; suelen ser globulares y voluminosos, forma confusa de cristalizacion.

Como con lo dicho basta para distinguir esas manchas, no dirémos nada más acerca de ellas.

Manchas de pulga.—Segun Lassaigne, las manchas que dejan las pulgas en sus deyecciones, no se distinguen casi nada de las de sangre procedente de una herida. La sola diferencia que ha podido hallar, existe en el color del líquido, donde se macera el tejido manchado, que es de rojo de grosella, cuando la mancha es de pulga, y rojo-moreno tirando al verde, cuando de sangre humana.

Manchas de mosca.—En cuanto á las manchas que puede producir la mosca aplastada, por el humor encarnado de sus ojos, ofrecen bastantes diferencias químicas, ya que no físicas.

Secas al aire, se vuelven de un rojo violado, y entonces se diferencian físicamente de las manchas de sangre.

Si se hace macerar una mancha de mosca en agua destilada fria, la tiñe de rojo anaranjado; el calor no coagula el licor, tampoco los ácidos; el cloro le destiñe sin hacerle precipitar, y la tela se queda manchada de un moreno amarillento. Nada de esto ofrece la sangre.

Si se toca una mancha de mosca con ácido hipocloroso, pasa acto contínuo al *naranja rojo*, que se debilita poco á poco, y acaba por desaparecer.

El ácido *sulfúrico* la hace pasar á azul violado oscuro; el *nítrico* al rojo vivo; el *acético* la aviva un poco, y la potasa la pone morena, disolviéndola poco á poco, y mudándole el color en verde de botella oscuro.

Fácil será, pues, distinguir siempre una mancha de sangre de otra producida por el aplastamiento de una mosca.

Manchas de orin.—Las manchas de sangre se distinguen de las de orin en que estas son rojo-amarillentas ó de amarillo de oro, de superficie rugosa: la maceracion hace deponer poco á poco un polvo amarillento en parte suspenso que enturbia el líquido; si se filtra, da un líquido límpido, incoloro, que es agua pura; por lo que el color no le hace mudar de tinta, ni la precipita el ácido nítrico, nuez de agallas, ni el cloro.

Tengamos aquí presente lo que hemos dicho mas arriba sobre si ha tardado mucho en secarse la sangre en el arma, en cuyo caso tampoco da resultado con la maceracion.

En el filtro permanece el polvo amarillento: tratado el papel del filtro con el ácido clorhídrico, se pone blanco, y el licor ácido se vuelve azul de Prusia con el ferrocianuro. Si la mancha de orin está en el arma, luego que ha sido macerada, la superficie se queda desigual y no brillante; con ácido clorhídrico se forma en la parte manchada un color amarillo, que se pone azul con el ferrocianuro, y el acero recobra su brillo. Calentada la hoja del arma, la mancha de orin permanece.

El ácido hipocloroso tampoco la borra; mas si por este carácter puede

confundirse con la sangre, se distingue por medio de una disolucion de proto-cloruro de estaño, acidulada con ácido clorhídrico, la que, si es de orin la mancha, la hace desaparecer despues de algunas horas, si no hay mancha de aceite encima. Otro tanto sucede con las de cólcotar y grasa.

Sobre esa reaccion del ácido clorhídrico y del ferrocianuro ya he dicho lo que tengo observado. La mancha de oxidacion se pone acto contínuo de un color azul muy intenso, ú oscuro en toda la extension de la mancha; solo es mas claro en sus inmediaciones, si el líquido cunde mas allá de ella. Si es de sangre, el azul es mas pálido por de pronto; solo despues de algun tiempo se pone mas oscuro en algunos puntos de la mancha, y lo que cunde es casi azul celeste. Si la tela, en fin, no tiene mancha ni sin lavar, ni lavada, tambien hay coloracion azul, pero ni suele ser instantánea, ni es intensa nunca.

No debe extrañarse esto último, porque la reaccion se ejerce entre el ácido y la sal doble: aquel ataca el potasio, y hay separacion de cianuro de hierro, que es el que da la coloracion azul, que, siendo escaso aquel, esta es pálida.

En la rapidez, pues, y en la intensidad del color debemos fijarnos mas que en la simple coloracion azul, para distinguir las manchas de hierro de las de sangre, y no porque una tela se ponga de color azul celeste, hay razon para afirmar que ha sido manchada de dicho humor.

Manchas de citrato de hierro.—Las manchas de sangre se distinguen de las de citrato de hierro, en que estas con la maceracion tiñen el líquido de amarillo: este líquido es ácido, mientras que el de la sangre es neutro; no muda de color calentado; con la infusion de nuez de agallas da un color de violeta, y de azul de Prusia con el ferrocianuro, en especial si se añade una gota de cloro. Tratada la mancha con una gota de ácido hidroclórico, desaparece, se forma un licor amarillo, y el acero recobra su brillantez. Tomando con agua destilada el licor amarillo, se pone violado con la infusion de agallas, y azul con el ferrocianuro de un modo rápido é intenso, como lo hemos dicho. Calentada la hoja manchada de citrato de hierro, se levanta en escama como las de la sangre; mas los reactivos demuestran la diferencia.

Manchas de yodo.—Las manchas de yodo se distinguen fácilmente de la sangre, en especial cuando está sólido ó en tintura, y cae á gotas en las telas, y estas son blancas. Cuando caen en gran cantidad, pueden confundirse mas al simple aspecto.

El yodo sólido mancha la piel de rojo-amarillo: este color no puede confundirse con el rojo oscuro de la sangre seca, ni con el rojo mas vivo de la fresca. Una disolucion concentrada de potasa la hace desaparecer.

Si mancha en grande cantidad y con tintura, el aspecto es bastante parecido á la sangre; mas no solo las hace desaparecer la solucion de potasa, convirtiéndolas en un yoduro de potasio incoloro y soluble en el agua, sino que con una disolucion de almidon y ácido clorhídrico tome el color violado de yoduro de almidon.

Mas nunca es mas fácil de distinguir una mancha de sangre de otra de yodo, que cuando este ha caido en tintura y á gotas en la tela. Los autores no hablan de un hecho notable que yo he observado y que mis discípulos ven en la clase.

Una gota de tintura alcohólica de yodo caida en una tela blanca cunde, se esparce y forma una crucecilla, cuyos extremos terminan en cono, siendo mas oscura la mancha en el centro que en los extremos: las he-

bras de la trama mas salientes tienen tambien el color mas subido. En la seda hace otro tanto.

Las manchas de sangre jamás presentan esta forma singular.

Manchas de chocolate. — Las manchas de chocolate se ven fácilmente con agua, y no dan ningun resultado, ni microscópico, ni químico igual al de la sangre. Además nada mas fácil que analizar el azúcar, canela y cacao de que se compone. El azúcar es soluble, y filtrando se separa. Evaporado el líquido hasta carbonizar, hay olor de azúcar quemado.

Manchas de materias fecales. — Estas manchas se reconocen acto contínuo, porque, humedeciéndolas, huelen con su olor característico, y no dan ni los caractéres microscópicos de la sangre, al contrario dan los de las materias excrementicias, ni las reacciones debidas maceradas en el agua destilada y sulfato de sosa.

Manchas de vino y frutas de jugo colorado. — Las manchas de vino no se confunden fácilmente con la sangre, ni á simple aspecto, porque son mas oscuras y violadas, tirando á azul. Otro tanto podemos decir de las producidas por las moras, fresas, frambuesas, guindas y otras frutas coloradas, ó de jugos que manchan de color de rosa, ó violado.

Sobre desaparecer todas casi al momento con el ácido hipocloroso, y no dar con el agua los resultados que da toda mancha de sangre, hay unos cuantos reactivos que las revelan y distinguen, no solo de las manchas de sangre, sino entre sí.

Respecto de la tela, tanto para usarla como para prepararla, se emplean á veces sustancias alcalinas, y si ya está usada, ha pasado por la lejía; el á cali obra sobre las materias colorantes del vino ó jugo de las frutas, y les modifica el color; de aquí es que por punto general es violado ó azulado.

Segun los curiosos experimentos de Lassaigne, la potasa, el acetato de plomo, el triplúmbico, el cloruro estannoso, el estánnico, el ácido tartárico y el alumbre, sirven para distinguir las manchas del vino tinto nuevo y viejo, y de las frutas de jugo colorado, en especial guindas, cerezas, grosellas, frambuesas, moras, y baya de yezgo.

La potasa las enverdece todas mas ó menos pálidamente.

El acetato plúmbico les da un color azul, mas ó menos pálido.

El acetato tribásico ó triplúmbico las enverdece con tinte mas ó menos subido, excepto las de mora y baya de yezgo que las pone de azul claro.

El cloruro estannoso y estánnico les dan color de rosa, mas ó menos subido, pero en general pálido, en especial el primero, pues solo da un color oscuro, tirando á lívido á las mas tintas, al paso que el segundo se las da á estas mas pálido que á todas las demás.

El ácido tartárico las enrojece todas.

El alumbre disuelto da al vino tinto nuevo un color verde, oscuro, súcio, de rosa, pálido, á la mancha de mora y baya de yezgo, y violado á las demás, cada vez mas subido, desde el vino tinto viejo al jugo de frambuesas por el órden con que las hemos nombrado.

La potasa, despues de haberlas enverdecido, cuando se secan al aire, las pone amarillas en el centro.

Manchas de pintura al óleo ó al fresco. — Las primeras no se disuelven en el agua; son solubles en el alcohol, éter, y más aun en aguarras. Una gota de la solucion no da al microscopio caractéres de la sangre; granulaciones inorgánicas y gotas de grasa es todo lo que ofrece. Las al temple

se disuelven en el agua, y al microscopio se conducen del propio modo que las otras.

Manchas de jugos de árboles. — Algunos árboles, como el olmo, el aliso, etc., echan por el tronco una materia excrementicia de color rojizo oscuro, que mancha las ropas y utensilios de los trabajadores del campo, y mas de una vez han sido estas manchas ocasion de análisis periciales, recayendo en sugetos de quienes se ha sospechado ser autores de algun homicidio. Chevalier tuvo ocasion de ser perito en un caso de estos.

Pues bien; si el aspecto físico puede hacer dudar, toda duda desaparece con el exámen microscópico y el químico: no presentando, como no presentan jamás, los caractéres de la sangre, la cuestion queda resuelta; ni necesidad tenemos de exponer aquí lo que esos líquidos presentan. Insolubles por lo comun en el agua, por ser resinosos; solubles en el alcohol y el éter; á veces contienen granos de almidon, que el yodo revela; el ácido nítrico les da un color moreno, y sus soluciones echan un olor viroso.

Manchas de tabaco. — Humedecido el tabaco, mancha la ropa de un color oscuro. Sobre no presentar ninguno de los caractéres micrográficos ni químicos de la sangre, basta humedecer esas manchas, si están secas, para percibirse el olor del tabaco y distinguirle.

Hemos concluido con todo lo relativo á las manchas de sangre, y no pongo aquí ninguno de los muchos casos prácticos que tengo recogidos, por no abultar demasiado este libro.

§ XVI. — Si las estampas de sangre en el suelo ó en la pared, muebles, etc., son de esta ó aquella persona.

A menudo acontece que el asesino ó asesinos á domicilio estampan sus pisadas, con calzado ó á pié desnudo, en las baldosas, alfombras ó estera fina de los aposentos, ó bien las manos en la pared, un mueble, etc. Acaso la misma víctima, pisando la sangre que vierte antes de caer exangüe, estampa tambien sus pisadas ó sus manos manchadas de sangre en dichas partes.

Además de hacer constar que esas manchas son de sangre, pueden verse los peritos en el caso de determinar á quién pertenecen esas estampas ó huellas de sangre, si á la víctima ó si al agresor, y si hay mas de uno.

En efecto, este segundo punto es de alta importancia, y la ciencia ha pensado en resolverle. Al tratar de las huellas ó impresiones secas en el barro, arena, nieve, etc., ya hemos indicado que M. Cauzé habia ideado un medio para medir esas impresiones sangrientas; en el § X hemos hablado de ese medio, aplicándole á las huellas é impresiones en la arena, barro y demás, despues de haber sacado copias ó modelos por medio de la escayola, ampliando la idea de Cauzé, y proponiendo la construccion de un bastidor, cuya explicacion hemos dado en el mismo párrafo, pág. 768, y que por lo mismo no la repetimos aquí.

Ese bastidor dará, no solo iguales, sino mejores resultados, aplicándole á las estampas de sangre.

Para eso se coloca primero encima de las impresiones sangrientas, en los términos indicados, y se notan todas las particularidades relativas á la extension, anchura y contornos de las partes entrantes y salientes, y luego se sacan estampas con el calzado, pié ó mano de la víctima y del sugeto ó sugetos sobre los cuales se levantan las sospechas, mojándolas

antes con un líquido colorado, almazarron desleido en agua, por ejemplo, y se estampan en un pliego ó medio de papel, y cuando están las manchas secas se aplica el bastidor y se compara el resultado que haya dado con las huellas encontradas en el suelo, pared, etc.

De esta suerte, no solo se verá la igualdad en longitud y anchura, sino en los contornos y diferencias de la combadura del pié desnudo, y las particularidades que puede tener el calzado en cada sugeto, despues de algun tiempo que le haya llevado.

La semejanza é identidad, no solo en longitud y anchura, sino en contornos y singularidades, permitirá determinar á qué sugeto pertenecen esas huellas; si son de la víctima, si de tal ó cual agresor, y si hubo uno ó mas agresores.

Creemos deber advertir, para los casos en que el pié se haya estampado desnudo, que es muy posible que la estampa del mismo pié no dé un resultado completamente igual, porque la forma con que se hinca el pié, y la posicion del sugeto, pueden, por las diferencias, imprimir una mancha diferente. Segun sea la forma con que se fija el pié en el suelo, con la misma combadura, las yemas de los dedos y cara plantar del tarso y el talon pueden dar una impresion mas ó menos ancha; y al hacer estampar el pié de la persona sospechosa en el papel, ó al imprimir el de la víctima, es posible que ni se emplee la misma fuerza, ni sea la posicion que tuvo el autor de esas huellas, al estamparlas en el suelo.

Probablemente en estos casos se encontrará gran semejanza en muchos pormenores, pero alguna diferencia en el diámetro y forma de las manchas de los dedos, cara plantar del tarso y talon, y será necesario tenerlo en cuenta, ya para no dar como correspondientes al sugeto huellas que no son suyas, ya para creer que no lo son, á pesar de haberlas estampado él. Es el escollo que encontramos en el medio propuesto por M. Cauzé. Sin embargo, le consideramos de utilidad y capaz de dar en muchas ocasiones excelentes resultados.

§ XVII. — Si la mancha es de materia cerebral, grasa, queso, albúmina, etc.

Desde 1850 se ha introducido en la práctica de la Medicina legal esta cuestion: por primera vez la sometió un tribunal á Orfila y Barie, y desde entonces, ya tratan los autores de las manchas producidas por la materia cerebral, con tanto interés y extension como de las de sangre. Veamos, pues, qué hay sobre este punto; procurarémos ser breves todo lo posible.

El exámen de las manchas producidas por la sustancia cerebral debe ser tambien físico, microscópico y químico.

Exámen físico. — La mancha seca es de un color pardo, amarillento ó moreno, con algunos puntos de un color rojo súcio, algo parecida á las de grasa; es áspera al tacto y acartonada. Si se la reblandece con agua ó se la deja macerar, se hincha, absorbiendo el agua, y toma el aspecto de la materia del cerebro al estado normal. Sin embargo, estos caractéres pueden variar, segun el grado de desecacion, densidad de la mancha, color de la tela, etc.

Si se examina con una lente de aumento, presenta una textura foliácea.

Exámen microscópico.—El microscopio da excelentes resultados, aunque haya poca cantidad de materia cerebral; él solo puede resolver la cuestion. Para hacer uso de él en estos casos, se procede del modo siguiente:

Se toma un poco de la materia que mancha el lienzo ó el objeto, levantándola con la uña, la punta del escalpelo, ó raspándola, ó bien el mismo lienzo en una ó mas tirillas, y se macera en agua destilada por espacio de veinte y cuatro horas en un tubo, cápsula de porcelana ó vídrio de reloj.

La sustancia cerebral así dispuesta, se hincha, se pone blanquecina y blanda; si es el lienzo, su mancha toma un color blanquecino, mas ó menos modificado por el de la tela; la superficie es blandusca y como jabonosa.

Se toma una cantidad como la cabeza de un alfiler ó grano de mijo, ó un poco más; se coloca en la plancha del porta-objetos; allí se deshace ó dislacera con la punta de una aguja, luego se cubre con una lámina delgada de vídrio, y se mira.

Es necesario emplear objetivos y oculares que aumenten de 580 á 600 diámetros, pues solo á 470 empieza á poderse distinguir bien los caractéres anatómicos de la sustancia cerebral.

Para los que conocen estos caractéres, estudiados microscópicamente, poco tenemos ya que decir. Sin embargo, tanto porque conviene aquí recordarlos, como por ciertas circunstancias inseparables de estos ensayos periciales, dirémos algo, deseosos de dar á este importante asunto toda la perfeccion posible y utilidad de aplicacion.

La sustancia cerebral se compone de tubos muy delicados, cuyo diámetro se acerca á $0^{mm},01$. Su pared es transparente y contiene una sustancia viscosa, siruposa, que se vierte á modo de gotas; tienen forma y volúmen vacíos, con los contornos oscuros. A menudo las paredes ofrecen hinchazones ó varicosidades de trecho en trecho.

Al estado fresco se destruyen fácilmente; mas tratándolas con alcohol, sublimado corrosivo ó ácido crómico, toman consistencia, y se las ve con un eje, un cilindro en su interior, antes invisible. Este cilindro es de $0^{mm},001$ á $0^{mm},002$ de diámetro, y presenta un aspecto *característico*, debido á la limpieza de sus bordes, los cuales no son regularmente paralelos el uno al otro, sino que tienen ondulaciones producidas por hinchazones y depresiones alternativas, á lo largo del cilindro.

Coagulados estos cilindros por el alcohol ú otra sustancia de análogo efecto, se hacen mas resistentes que los tubos; de modo que á veces estos están rotos de trecho en trecho, y enteros los cilindros.

La desecacion al aire libre produce lo que la coagulacion; y cuando se toma la sustancia cerebral seca para los ensayos, si algo se rompe y destruye son principalmente los tubos; pero los cilindros restan, los cuales se presentan al ojo del observador que los examina con el microscopio, en número considerable, cabalgando los mas enredados muy particularmente entre sí, por lo cual, lo mismo que por la disposicion de sus bordes, no se confunden con ningun otro tejido de la economía animal. Por eso he dicho que por sí solos, bien observados con el microscopio, resuelven la cuestion.

Manchas que, sometidas á este instrumento en los términos indicados, dan lugar á que se vean esos tubos y cilindros tan característicos, son indudablemente de sustancia cerebral.

Expuestos los caractéres por medio de los cuales se distingue con el microscopio una mancha de sustancia cerebral, conviene advertir que, aun cuando se dislacere con la aguja la porcion que se traslada á la plancha del porta-objetos, siempre quedan partes que no se han disgre-

gado del todo. Estas porcioncitas tienen forma variable : son granulosas en el centro, pero sus bordes ofrecen los tubos y cilindros característicos, notables por su número, por lo inestricable de su enredo, unas curvas, otras flexuosas, otras rectilíneas, flotantes por un extremo, y unidas por el otro á los fragmentos no disgregados.

Hay que contar tambien con que al lado de los cilindros y los tubos se ven granulaciones, como en todos los tejidos, muy pequeñas y muy pálidas. Tambien se ven gotitas de la materia de los cilindros que, reblandecida con el agua, toma un aspecto parecido al estado fresco. Estas gotitas, de bordes limpios con círculos concéntricos, paralelos ó flexuosos, son escasas.

Hay además las hebras del tejido donde estaba la mancha, y en especial si se ha recogido raspando, ya flotantes, ya adheridas á las porciones no disgregadas; pero no estorban ni dañan al ensayo.

Vése igualmente una infinidad de vibriones infusorios que se han desenvuelto durante la maceracion, y algunos filamentos de hongos microscópicos, los cuales no pueden confundirse con los cilindros, porque aquellos tienen ramificaciones, y estos no.

Aun cuando se adviertan capilares, no pueden confundirse con los tubos y cilindros; porque su estructura no es igual; y si tampoco se notan glóbulos sanguíneos, es porque el agua los disuelve.

Si se emplease, en vez de esta, una disolucion de sulfato de sosa, se verian; pero los cilindros no se coagulan tanto, y el experimento no sale tan bien.

No hay ningun otro tejido que presente los caractéres de la sustancia cerebral. El queso blando es el único que mas podria confundirse; pero, sobre que se reblandece en el agua, hinchándose menos y poniéndose mas blanco, no presenta el menor vestigio de tubos ni filamentos cilíndricos.

Exámen químico. — Aunque hemos dicho que el microscopio por sí solo puede resolver la cuestion que nos ocupa, ya porque muchos peritos no tienen ese instrumento ó no están acostumbrados á manejarle, ya porque siempre es bueno poner en práctica todo lo que puede ilustrar una cuestion grave, conviene examinar químicamente las manchas de sustancia cerebral. Orfila tambien es de parecer que deben emplearse los dos medios.

Echada á las áscuas la menor porcion de sustancia cerebral, da un humo espeso que huele á cuerno quemado, ó á cualquier otra sustancia orgánica azoada. Ese olor es empireumático y amoniacal.

Tratada con *ácido sulfúrico concentrado*, no tarda en disolverse y la tiñe de violeta, coloracion que persiste sin que la mezcla se carbonice.

Si, como lo ha observado Lassaigne, se emplea el ácido sufúrico monohidratado, y se toca con él una mancha de materia cerebral, toma esta casi inmediatamente un tinte amarillo de azufre; á los doce segundos, una colorocion anaranjada; á los veinte y dos segundos se parece al carmin, y á los dos minutos de contacto del ácido con la mancha, esta se tiñe de violeta, como cuando se emplea el ácido concentrado.

La mancha lívida va desapareciendo poco á poco, expuesta al aire húmedo; á la media hora ya puede haber desaparecido.

Esta reaccion es característica, porque solo la presenta la sustancia cerebral.

La disolucion hecha con el ácido sulfúrico concentrado tiene varias

reacciones, muchas de las cuales, tal vez, no significan tanto como Orfila ha pretendido, por no ser, como es debido, características.

El agua destilada, el cloro líquido, el alcohol, el nitrato de protóxido de mercurio y el bicloruro de este metal la precipitan en blanco.

El cloruro de cromo da una masa blanda de color pizarroso, en especial diluyéndola con agua.

El proto-cloruro de estaño la precipita en rosa; el cloruro de oro, en gris verdoso; el de nitro, en verde pardo; el de cobalto, en color de heces de vino; el de platino y el sesquicloruro de hierro, en amarillo, y el acetato de cobre, en blanco azulado.

Saturada dicha disolucion con potasa pura, en cuanto queda reactivo, se depone notable cantidad de materia blanca; si luego se decanta con cuidado, y se seca el producto sólido á un calor suave, y en seguida se hace hervir en alcohol de 40 grados, este ménstruo descubre una gran cantidad, puesto que, evaporando hasta sequedad, se obtiene un resíduo amarillo asaz abundante.

Otro tanto sucede respecto del líquido decantado y filtrado, si se trata del propio modo.

El *ácido clorhídrico concentrado y puro*, puesto en contacto con la materia cerebral ordinaria y húmeda, ó con la que se ha secado y se haya humedecido al aire por algunas horas con agua, *no la disuelve*, y el licor *no se tiñe* al instante; solo al cabo de cuatro ó cinco dias adquiere un tinte pardo súcio, que tira ligeramente á violeta, algo parecido al buen vino de Málaga.

A los doce dias, gran parte de la materia no se ha disuelto todavía, y semeja al cerebro húmedo; el licor se enturbia y toma un color gris rojizo súcio.

Si se opera dentro de un frasco esmerilado y bien tapado, tampoco se disuelve; la masa toma un color gris verdoso, y así permanece mas de un mes.

Si se introduce en un matraz la materia cerebral húmeda y el ácido clorhídrico puro y concentrado, y se calienta, al cabo de tres ó cuatro minutos el líquido se pone oscuro, y los fragmentos de la materia cerebral adquieren un color moreno violado; si luego se deja enfriar, á los diez ó doce minutos el líquido es de un color violeta claro.

Si en vez de obrar con el ácido clorhídrico al contacto del aire sobre sustancia cerebral húmeda, se opera sobre la secada al sol, ó á un fuego suave, en el primer caso se pone rojo como el vino de Málaga al cabo de algunas horas, pasando con el tiempo al gris violáceo súcio, y en el segundo se obtiene un líquido turbio de un gris blanquecino apenas violado.

El *ácido acético* puro y concentrado no altera en apariencia la sustancia cerebral, ni seca, ni húmeda; tampoco se tiñe el líquido.

Además de las reacciones expuestas hay todavía otras que tienen por objeto demostrar la existencia del *fósforo* y del *azufre*. Para eso se puede proceder de dos modos:

1.° Se trata al rojo con *potasio* una porcioncita de materia cerebral seca y carbonizada, para lo cual se procede de esta suerte.

Se pone una pequeña cantidad de la sustancia cerebral procedente de la mancha en una capsulita de porcelana; se somete esta á la llama de la lámpara de alcohol, y se calienta poco á poco, cuidando que no se inflamen los gases combustibles que se desprenden, hasta que esté carbonizada la sustancia.

En este estado, se toma un tubo de vídrio de unos cuarenta centímetros de largo, y ancho de un centímetro, cerrado por un extremo. En el fondo de este tubo se mete y aprieta un pedacito de potasio del tamaño de un guisante pequeño; se tiende horizontalmente el tubo en una rejilla colocada en un hornillo, y preparado todo, con una varilla de vídrio se hace entrar la materia carbonizada, seca, de la cápsula en el tubo cerca del potasio; se envuelve con oropel ú hojuela de laton la porcion del tubo que contiene el carbon, y cubriéndole de ascuas se le hace poner candente.

Algunos minutos despues, cuando el carbon cerebral ya está tambien hecho ascua, se calienta con carbon ardiendo el fondo del tubo que contiene el potasio, el cual no tarda en volatilizarse y atravesar la sustancia cerebral carbonizada. A los cuatro ó cinco minutos ha desaparecido todo el potasio.

Esto conseguido, se deja enfriar el aparato, se saca y rompe el tubo. Se toma el carbon que contiene, se mete en agua tibia acidulada con ácido sulfúrico, y acto contínuo se desprenden dos gases, el *hidrógeno fosforado* y el *ácido sulfhídrico,* notables por el olor aliáceo el primero, y de huevos podridos el segundo. Pasando la mano por encima del vaso como quien caza moscas, y acercándola á la nariz, se huele bien. Es necesario hacerlo en el momento, porque poco tiempo despues se desprende ácido cianhídrico.

El ácido sulfhídrico se reconoce además, porque, colocando en la boca del vaso un papel impregnado de una disolucion de acetato de plomo, se ennegrece.

Todos estos efectos son tanto mas notables, cuanto mas cerca está del potasio la porcion de carbon sobre la cual se opera.

Este es el proceder que recomienda Orfila como preferible al de Vauquelin y Fremy, fundándose en que el de estos solo es aplicable, cuando hay abundancia de materia cerebral, al paso que con el suyo se puede operar con poquísima cantidad, que es lo que sucede en los casos prácticos de medicina legal, tanto mas cuanto que hay que guardar sustancia para los demás ensayos.

2.° Lassaigne, como Vauquelin, apela á la calcinacion ó carbonizacion de la sustancia cerebral, para descubrir el ácido fosfórico, afirmando que se puede operar sobre cantidades mínimas, el volúmen de un grano de mijo ó del peso de 0gr,010 á 0gr,015.

Segun dicho autor, bastan pequeñas porciones de sustancia cerebral desprendidas de la mancha, y calcinadas al aire libre en una capsulita de platino ó lámina del mismo metal con carbon ácido.

Obtenido el carbon, como lo hemos dicho en el primer proceder, se tritura con una varilla de vídrio y se trata con algunas gotas de agua destilada, se calienta luego el todo, reduciendo el agua á la menor cantidad. El papel azul de tornasol se enrojece metido en ese líquido; el agua de cal se enturbia con él y da un precipitado blanco gelatinoso de subfosfato cálcico, soluble en el ácido clorhídrico; el amoníaco líquido le precipita de esta disolucion.

Como otros tejidos orgánicos dan reaccion neutra ó alcalina, es un medio excelente y sencillo de reconocer la sustancia cerebral.

Lassaigne ha hecho experimentos con la médula y los nervios de varios animales, caballo, gato, cabra, etc., mas no dan la reaccion ácida como el cerebro, es decir, no contienen tanto fósforo ó ácido fosfórico.

Si la sustancia cerebral ha sido cocida en agua salada, no da reaccion ácida, sino alcalina ó neutra (Lassaigne).

Resulta, pues, de todo lo que va dicho, que las manchas de materia cerebral frescas ó secas, se pueden conocer por caractéres físicos y químicos terminantes que con ninguna otra materia las confunden.

Físicamente. —Por su color y construccion, ó su estructura anatómica vista en el microscopio, con vídrios que aumenten de 580 á 600 diámetros.

Químicamente. —Tratándolas primero con ácido sulfúrico que las disuelve y tiñe de violeta; con ácido clorhídrico, que no las disuelve sino á la larga y poco, tiñendo el líquido de rojo súcio; con ácido acético, que no las disuelve ni tiñe. Segundo, calcinándolas y tratándolas luego al carbon con potasio, para descubrir el hidrógeno fosforado y el ácido sulfhídrico, ó bien tomar con agua el carbon y tratar esta agua con el papel azul de tornasol y el agua de cal para descubrir el ácido fosfórico.

Empleando estos ensayos juntos, la prueba no puede ser mas concluyente; tanto el físico como el químico por separado bastan; mas si despues del uno, se ensaya el otro, la cuestion llega á su resolucion completa.

Orfila no se ha contentado con establecer los caractéres de las manchas de sustancia cerebral; ha querido ver cómo se conducian las demás de la organizacion con los mismos reactivos. No le seguirémos en esa tarea; en primer lugar, porque los demas órganos no manchan, como no sea con la sangre ó el humor de que estén empapados ó contengan, por razon de que no son tan blandos como el cerebro, y en segundo lugar, porque, sabiendo cuáles son los caractéres físicos, micrográficos y químicos exclusivos de la sustancia cerebral, bastará no hallarlos para resolver la cuestion, sea el hígado, el bazo, el páncreas, un músculo ó lo que fuere, lo que hubiere producido una mancha; jamás será sustancia cerebral.

La grasa ó el tejido adiposo, la bílis, la leche, los quesos, las materias contenidas en el tubo digestivo, etc., son en tal caso las únicas capaces de producir manchas independientemente de la sangre con que están mezcladas, y respecto de estas puede tener algun interés la cuestion. Sin embargo, insisto en que, respecto de lo que nos ocupa, hemos dicho lo que basta.

Ahora, si en vez de preguntar si son de sustancia cerebral, se pregunta si son de grasa, leche, queso, etc., ya es otra cosa, ya en este caso procede que digamos algo.

Sin embargo, así y todo, creo que, fuera de las manchas de gordura ó tejido adiposo, bastará referirme por punto general á las conclusiones con que cierra Orfila su escrito, y algunos de sus ensayos, puesto que en ellos está el resúmen de cuanto nos interesa en este asunto.

El microscopio distingue estas materias, porque pone de manifiesto la organizacion ó los caractéres anatómicos que las distinguen, tanto de la sustancia cerebral, como entre sí; y aun cuando no expongamos aquí los que corresponden á los elementos de cada una de esas materias, déjase suponer que ellos han de acabar de determinarlas, bastando no ser los própios de la sustancia cerebral para diferenciarlos de estas.

Respecto del exámen químico, entre los órganos del hombre no hay ninguno que se conduzca con los ácidos sulfúrico y clorhídrico, como el cerebro; los pulmones, el corazon, el hígado, el bazo, los riñones, los testículos, las parótidas, las glándulas maxilares y el cuerpo tiroídeo, dan con los ácidos indicados reacciones muy diferentes.

Si el páncreas desarrolla con el ácido sulfúrico, al cabo de uno ó dos

dias, una tinta violácea, que tiene cierta analogía con las que dan con el cerebro, va precedida de una tinta morenusca, luego roja de Málaga. Por otra parte, el páncreas colora el ácido clorhídrico de un gris súcio pizarreño, sin la menor tinta de violeta, lo cual no sucede con la materia cerebral.

El tejido muscular, húmedo ó seco, tiñe el ácido sulfúrico concentrado en violeta al cabo de uno ó dos dias, precediendo tambien el rojo de Málaga; y el ácido clorhídrico, teñido primero en violado, al tercer dia toma una tinta parda apizarrada, sin la menor apariencia de rojo ó púrpura.

Entre las materias orgánicas blandas, susceptibles de pegarse á los vestidos ó instrumentos cortantes y contundentes, de suerte que dejen en ellos manchas salientes como incrustaciones, ninguna puede confundirse con la sustancia cerebral, si se trata con los ácidos sulfúrico y clorhídrico. La yema del huevo, la manteca, ciertas grasas blandas, la gelatina, la grasa del carnero, del buey y del hombre, se hallan en este caso.

Verdad es que la clara de huevo y ciertas grasas blandas dan con dichos ácidos resultados á primera vista análogos; mas es fácil distinguirlas.

La clara de huevo ó la albúmina al microscopio se presenta en fragmentos de fractura vítrea, angulosa, y de forma infinitamente variada.

Sea seca ó húmeda, se tiñe de violado en el ácido sulfúrico, se disuelve en el clorhídrico, y le da un hermoso color azul, si es líquida ó coagulada por el fuego y blanda todavía, ó bien resulta un líquido violado que parecerá azul al cabo de algunos dias, si se trata de una clara de huevo secada al sol ó al fuego. Este color azul, parecido al de una sal de cobre amoniacal, se cambia en violado calentando el licor, y bastan algunos minutos para que le adquiera moreno, igual al café con agua.

Los quesos blandos, cuajados, que se disuelven y tiñen de violeta con ácido sulfúrico, tratados con agua, no precipitan instantánea y abundantemente en blanco como la sustancia cerebral, sino pasadas algunas horas, si son de cáseo, y además el cloruro de nikel los hace precipitar en color de *cabeza de negro*, al paso que es de *verde prado*, cuando es cerebral la sustancia.

Por último, el ácido clorhídrico se tiñe instantáneamente en rosa claro, cuando es queso seco al sol, luego pasa á violeta y al fin gris pizarreño, al paso que si es sustancia cerebral pasa mucho tiempo sin teñirse, y al fin acaba por tomar un color pardo súcio ligeramente violado.

La yema de huevo, con el ácido sulfúrico, toma el aspecto de la cola, y al fin da una masa gelatinosa de moreno oscuro; con el clorhídrico un color blanco agrisado; el segundo no se tiñe hasta las veinte y cuatro horas, que le toma violado súcio; la yema no se disuelve hasta los tres dias.

Respecto de las manchas de bílis, cuyo color amarillo jamás puede confundirlas con otras sustancias de la organizacion del hombre, ni con las de yodo, ni las producidas por el ácido nítrico, bastará tratarlas con una disolucion concentrada de potasa. Si son de bílis, no hay alteracion alguna, al paso que se tiñen de púrpura, si son producidas con el ácido nítrico, y se destiñen, si son de yodo.

La grasa de carnero, de buey y humana tiñen el ácido sulfúrico en amarillo cada vez mas oscuro; á los dos dias es de un color rojizo súcio, como las heces de vino; al fin toma un color turbio claro, sin nada de violado. Con el ácido clorhídrico no da ninguna coloracion notable y no se disuelve en él.

A lo dicho por Orfila sobre las reacciones químicas de las manchas de grasa, añadiré aquí sus caractéres microscópicos; porque las manchas de grasa, por sí solas, pueden adquirir grande importancia en ciertos casos, en los que no está ya la cuestion en si se diferencian de las de sangre, sino en si son de grasa humana ó de grasa de buey, carnero, etc. Mas de una vez ha sucedido que, junto con las manchas de sangre, se ven otras de gordura ó tejido adiposo, procedente de las lesiones, las que se encuentran, ya en la pared, ya en palos, armas ó el sitio donde se lisió á la víctima, á la que, para disimular, se trasladó á otra parte. Como se supone por el acusado que esa grasa es debida á la de un animal, conviene distinguirla. Esta materia está poco tratada, y lo que hoy sabemos, se debe á un caso práctico, en el que M. Cárlos Robin tuvo que resolver á la vez si las manchas eran de sangre salida directamente de vasos sanguíneos, ó menstrual, si de tejido adiposo humano ó de irracional, y si los pelos que se hallaron pegados á ella eran humanos ó de animales rumiantes [1].

Las manchas de grasa ó tejido adiposo son amarillento-pardas ó rojizas, pero no tanto como las de sangre, y no brillan. Cuando secas, si se raspan, tampoco se desprenden en pequeñas escamas, como las de sangre; se levantan á modo de películas mayores.

Reblandecidas con agua destilada en poca cantidad, por gotas, al cabo de algunos minutos se hinchan y toman un color blanco amarillento ó ligeramente pardo. Para volverlas mas transparentes, se deshacen con una aguja en la misma agua, con lo cual ya se nota que se tiene entre manos un tejido animal, y no una sustancia líquida solidificada; sobre no deshacerse fácilmente, ofrecen un aspecto filamentoso ó fibrilar.

Se colocan en el campo del microscopio, á un aumento de 300 diámetros, el porta-objetos del microscopio, donde debe prepararse una película de dichas manchas, en los términos que acabamos de indicar, aplicando encima una laminita de cristal.

Si el tejido adiposo es humano, se ve que los fragmentos, dislacerados por la aguja, son celdillas ó vesículas reunidas en grupos, ó masas compuestas de ocho, diez ó doce, y á veces más, separadas las unas de las otras, ó reunidas por hacecillos de fibras laminosas ó de tejido celular, redondeadas ó aplanadas.

Las fibras son pálidas, no granulosas, de bordes paralelos, no ramificadas, descubren ondulaciones, ya regulares, ya irregulares. Sus haces son tambien limpios, estriados longitudinalmente y ondeantes. Cuando empiezan á pudrirse, presentan un aspecto de masa granulosa. El ácido acético las hincha, reblandece, vuelve transparentes y gelatiniformes, haciéndoles perder su aspecto estriado.

Las células de los grupos ofrecen, las de los bordes, una forma esférica ú ovoídea; las del centro, regularmente poliédrica, lo cual se debe á la compresion mútua que sufren y á la de las láminas del porta-objetos. Su diámetro es de 48 á 71 milésimas de milímetro; las de tamaño mediano son mas numerosas, y tienen unas 60 milésimas de id. Su contorno es limpio, oscuro, y su centro claro, amarillento, homogéneo en la mayor parte.

Rompiendo algunas de ellas, lo que es fácil, sale una materia líquida, oleosa, que estaba contenida dentro de paredes delgadas, homogéneas y

[1] *Anales de Medicina legal*, t. X, segunda série, pág. 409 y siguientes.

transparentes. Si se rompen esas vesículas, ya se ven algunas gotas de esa materia escapada de las que se han roto accidentalmente.

En el grueso ó superficie del contenido grasiento de algunas de esas células, se ven tambien pequeños grupos de agujas finas contiguas, irradiando alrededor de un centro comun, figurando una estrella, un abanico, etc. Son cristales de margarina separada de otros principios que, con ella, constituyen el contenido de las células, la que se escapa, así que empieza el tejido adiposo á alterarse.

Tales son los caractéres que presenta al microscopio el tejido adiposo del hombre.

El del buey y carnero, ú otros animales mamíferos, presenta bastantes diferencias, para poder distinguir unas manchas ó materias de otras.

Los lóbulos ó grupos de células de la grasa de buey y carnero son mas voluminosos y están mas apretados los unos contra los otros; las fibras y haces que los unen están en mucho menor número que en la grasa humana. Las celdillas son tambien de mayor volúmen, y su diámetro, sobre ser mas uniforme é igual en todos, varía de 94 á 114 milésimas de milímetro. La mayor parte le ofrecen en todos sentidos; en algunos tiene la forma ovoídea ó poliédrica prolongada, teniendo 81 milésimos de milímetro de largo.

En cada lóbulo, hácia sus bordes, lo mismo que en su centro, las celdillas tienen la forma poliédrica con ángulos obtusos, y la conservan aun cuando se aislen, y se separan mas fácilmente las unas de las otras que en el hombre. En cuanto á color, si los bordes son tan oscuros como en este, en las del carnero amarillea menos la luz que refractan, así como en las del buey amarillea más.

Pero el carácter mas notable es sin duda la gran diferencia que va, entre el modo de conducirse la margarina ó el líquido contenido en unas y otras celdillas, cuando se escapa. En las del buey y carnero es menos homogéneo, menos claro que en las del hombre, y no es tan fácil hacerle salir de las células por compresion ó ruptura, lo cual se debe á que el contenido oleoso se solidifica y fija por el enfriamiento á temperaturas diferentes, segun los animales, pero siempre mas altas que en las del hombre. A 15 grados sobre cero, el líquido de las celdillas adiposas humanas todavía se conserva; solo se fija ó solidifica á + 10 grados en la piel, y dos o tres grados más en el mesenterio alrededor de los riñones. En la mayor parte de mamíferos se fija á una temperatura mayor. La de la piel del buey lo hace á + 21°, y hasta más; á 23 la del cerdo, y á 25 la del carnero. La del mesenterio, cerca de los riñones, todavía á muchos mas grados (1). Eso se debe al punto de fusibilidad de las grasas del tejido adiposo, el cual está en razon de sus principios constituyentes, estearina, margarina y oleina. Cuanto mas abundan estas dos últimas, mas bajo es el grado á que se solidifica el contenido de las celdillas adiposas, y vice-versa, cuanto mas estearina hay, mas elevado es el grado termométrico á que se solidifica.

Teniendo, pues, presentes todas estas diferencias, podrémos resolver la cuestion, y distinguir las manchas de gordura humana de las que son de buey, carnero, etc., como lo hizo Robin.

(1) Véase, para mas pormenores, la *Anatomía quirúrgica* de Robin y Verdeil. Paris, 1853, t. III, pág. 21; y Lassaigne, *Investigaciones sobre las variedades que presenta la gordura en diferentes regiones del cuerpo de los animales domésticos; Diario de química médica*. Paris, 1851, t. VII, pág. 266.

§ XVIII. — Si los pelos que se encuentran en las armas ó en otra parte son humanos ó de irracionales, y, en el primer caso, si pertenecen á la víctima ó al agresor.

Al hablar de las cuestiones sobre la identidad de las personas, hemos tratado del artificio de que algunos se valen para teñirse el pelo, y de los medios de reconocerlo. Allí nos hemos limitado á examinar químicamente la sustancia empleada para teñir el pelo de negro ó castaño, cano ó blondo. No repetirémos, pues, en este párrafo nada de lo dicho, ni en lo que pueda contribuir á determinar que el pelo encontrado en las manos de la víctima, en un arma, etc., es del agresor. Apelarémos para ello á lo expuesto en el § III, pág. 61 y siguientes de dichas cuestiones.

Cuando hemos hablado de las cuestiones relativas á los delitos de incontinencia, tambien hemos visto que el pelo enredado entre las crines del empeine de la violada ó estuprada, ó en la sábana de la cama, donde se haya perpetrado el delito, puede ser sometido á exámen pericial, por lo mucho que puede esclarecer la cuestion el determinar si ese pelo pertenece al acusado (1). Allí aplazamos, para este párrafo, el exámen microscópico del pelo, advirtiendo que lo que dijéramos con aplicacion á los casos de homicidio y lesiones corporales, es aplicable tambien á las cuestiones de incontinencia y á cuantas, por el pelo, pueda determinarse al autor de un acto delincuente.

Teniendo aquí por dicho ó expuesto todo lo relativo al exámen físico, ó á simple vista de los pelos, puesto que sirve tambien para los casos de homicidio, ocupémonos únicamente en este párrafo en el exámen microscópico del pelo, con aplicacion á todos los casos, en que se nos someta á juicio pericial, como perteneciente á tal ó cual sugeto.

Sucede, en efecto, en los casos de homicidio ó lesiones corporales, que la víctima, al defenderse, arranca un mechon de pelo de la cabeza, patilla, barba, etc., del agresor, ó bien acaso en el arma, navaja, palo, hacha, etc., de que este se vale, queda pegado algun pelo de la víctima, ó de aquel, ó de un animal doméstico, con el que se roce por oficio. En las lesiones del cráneo puede tambien, y sucede con frecuencia, que se pega al arma, palo, suelo ó pared un poco de pelo de la víctima, con tejido adiposo, y este vestigio es de grande utilidad reconocerle.

En esos casos es de un grande interés determinar las particularidades de ese pelo, si es cabello ó pelo de irracional: en el primer supuesto, si es de la cabeza, barba ú otra parte, y á quién pertenece, si á la víctima ó al agresor; y en el segundo, si es de perro, gato, buey, cabra ú oveja. En un caso práctico, en el que se encontró un pelo en una hacha, Lassaigne demostró que era de vaca, y en los debates constó que uno de los cuatro agresores, en un triple asesinato, era tablajero ó matarife. En otro, M. Cárlos Robin probó que el pelo engastado con tejido adiposo á una puerta, era de la víctima (2).

Siempre, pues, que se nos someta á exámen uno ó mas pelos encontrados de este ó aquel modo, con el objeto de averiguar su pertenencia, procederémos de la manera siguiente, despues de haberlos examinado á simple vista, respecto de todo lo que así se pueda percibir.

Con una lente de aumento se alcanzarán todavía mas pormenores, y á veces ya se puede hacer alguna distincion exacta. Se colocan algunos ó

(1) Páginas 458 y 459 del tomo I.

(2) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, t. VIII, 2.ª série, pág. 226, y tomo X, pág. 434.

todos, tales como se encuentran, en un papel blanco, y allí se miran con la lente.

Pero para acabar de tener un conocimiento completo de su forma ó estructura, grosor, etc., es necesario someterlos al campo del microscopio. Córtanse á pedacitos de un centímetro, ó se replegan si no son muy largos, y es bueno escoger para eso, si hay mas de un pelo, uno de los mas largos y otro de los mas cortos. Así cortados ó replegados, se ponen unos al lado de otros en el porta-objetos. Se echa encima de ellos una ó mas gotas de glicerina, como lo practicaba Lassaigne, ó bien de jarabe simple, de aceite de almendras dulces ó algun aceite esencial mas refringente todavía. El agua puede servir; pero no vuelve los pelos tan transparentes como los líquidos mencionados. Observados en seco, no se verian tan bien, particularmente los de color oscuro. Encima se pone una laminita de cristal, y el todo se coloca en el campo del microscopio, y en seguida se mira por la lente ocular de este instrumento, y se ve lo que ofrecen esos fragmentos de pelo ó pelos enteros.

Para que se conozca si es cabello, y de qué parte es; si es pelo, y de qué animal doméstico, excusado es decir que el observador debe tener prévio conocimiento de los caractéres distintivos, tanto del cabello ó pelo humano, como del pelo de dichos animales. Vamos, pues, á consignar aquí esos caractéres, refiriéndonos á lo que hemos visto en los casos prácticos, y que se lee en los de los Lassaigne, Gauthier de Claubry, y Cárlos Robin, á quienes debemos cuanto se sabe sobre ese importante punto.

El cabello ó pelo humano no es siempre igual, ni en diferentes personas, ni en un mismo sugeto, segun la edad y la region del cuerpo donde brota. Su longitud, su anchura, su grosor, su color y su forma y estructura varian bastante. Suponiendo que el lector conoce los detalles anatómicos de este producto epidérmico de los folículos pilosos, nos limitarémos á decir que el pelo humano tiene su *raiz* y su *tallo*; la raiz está formada por un engrosamiento gradual ó repentino, igual al del folículo en que se apoya; los dos se unen, pero pueden separarse. Ese engrosamiento es la cabeza del pelo, con cuyo nombre distinguirémos esa parte inferior del pelo, del folículo, al que, con Sappey, llamarémos bulbo piloso. Esa cabeza es redondeada ó prolongada, de poca consistencia, de suerte que se deja comprimir, perdiendo su forma y su color claro y transparente.

El *tallo* es toda la porcion del pelo que sobresale mas allá de su cabeza, unida á la raiz ó bulbo piloso. Los unos son cilíndricos, y se yustaponen á la manera de filamentos rectilíneos, de donde el nombre de cabellos planos que se les ha dado. Otros son aplanados en un sentido, y ensanchados en el opuesto; son dos ó tres veces mas anchos que gruesos: á esta clase pertenecen los que se rizan, y en especial los de la cabellera del negro. Si el cabello se enrosca, el aplanamiento corresponde al punto enroscado.

No tienen igual diámetro; los hay mas finos ó delgados; otros gruesos y fuertes. Aquellos son flexuosos y forman ondas; estos, ásperos y rectilíneos; háylos encrespados ó ensortijados, de forma curva por lo tanto.

Son resistentes, más los finos que los gruesos. Un cabello puede sostener, segun Withot, dos onzas de peso; una cabellera, arrobas, como se ve en los teatros.

Su color es vario, pero los principales son el rubio, el castaño, el ne-

gro y el rojo de buey. El gris y el cano ya son una degeneracion, como el blanco de los albinos.

Son flexibles y elásticos; se pueden doblar en todas direcciones, pero sueltos recobran su estado primitivo. Sometidos á una extension lenta y graduada, se dejan prolongar una quinta, cuarta y hasta tercera parte de su longitud, y no recobran la que tenian; se quedan mas prolongados, una décima parte en el primer caso, una décima en el segundo, y una sexta en el tercero, segun Weber.

Un pelo íntegro termina afilado ó en punta; en lo restante de su extension tiene un diámetro igual de bordes paralelos y lisos. A veces en el microscopio parece que tienen disminuciones de anchura; así lo observó Robin en un caso práctico; pero eso consiste en que el pelo se tuerce en ciertos casos, y entonces ofrece esas variaciones, que no presenta el que no está torcido.

Los pelos, tanto blondos como negros, aunque á simple vista parezcan de un color igual, vistos al microscopio tienen varios matices, unos mas oscuros que otros, ya de un modo graduado, ya de un modo brusco. Así lo observó el autor citado.

Los pelos se componen, lo mismo que los folículos de que parten, de dos capas sobrepuestas y encajadas la una dentro de la otra. La externa es menos oscura y de naturaleza fibrosa; la interna, en general, mas oscura y de aspecto granujiento. La primera es la corteza del pelo ó su sustancia cortical; la segunda se considera como una especie de médula; de aquí el nombre de sustancia medular que lleva. Suele estar cubierta de células epidérmicas, polígonas; son incoloras ó sin color.

La capa cortical tiene fibras longitudinales; al nivel de la cabeza del pelo son rudimentarias, son células ó núcleos mas ó menos prolongados. Un poco mas arriba se prolongan y forman filamentos que van en línea recta ó describiendo ligeras inflexiones, y á proporcion que avanzan se juntan. Hay otras fibras circulares, ya paralelas, ya oblícuas, que unen las longitudinales; son mas notables cerca de la raiz y en el centro del tallo.

La sustancia medular ocupa la parte central del tallo, y á veces representa su diámetro el tercio del grosor total del pelo; otras, la cuarta, quinta ó sexta parte. Es de aspecto granujiento, y se compone de núcleos ó celdillas, amontonadas irregularmente en el conducto, que forma la sustancia ó capa cortical. Con esos núcleos se halla mezclada una cantidad variable de pigmento, formando una columna de color mas ó menos oscuro, más en los negros que en los blondos; en los canos es nulo el color por falta de pigmento. Se ve, pues, en resúmen en cada lado una sustancia de color moreno-claro, consistente y fibrosa.

En el tercio central otra sustancia de un color moreno oscuro, de consistencia blanda y de aspecto granuloso. Encima, fibras transversales.

En los pelos de color oscuro esas sustancias no se distinguen tan bien, y á veces la medular es mas clara. A veces desaparece en un punto y se presenta mas arriba.

De todos modos, los hay que tienen ese canal central lleno de sustancia opaca, contínuo en toda su extension, y otros que ofrecen un número mas ó menos considerable de pequeñas cavidades oblongas, dispuestas en direccion longitudinal, conteniendo una materia colorante.

El canal central se ve mas ó menos bien, segun lo oscuro de las granulaciones pigmentosas.

Sobre el grosor y anchura del pelo no diré nada, porque son pocas las observaciones que hay sobre el particular, y no puede establecerse una regla general. Varía segun las regiones y segun los individuos, lo mismo que segun la edad y la naturaleza del pelo. En cada caso individual debe determinarse el diámetro, las milésimas de milímetro que tiene de ancho y grueso; y comparar ese diámetro con el que presente el pelo del sugeto sospechoso.

Otro tanto diré del vello; esto es, de ese pelo que, en lugar de desarrollarse completamente en todo el cuerpo, como el pelo de los animales, solo lo hace en determinadas regiones á cierta edad, como en la cara y partes genitales. En lo restante del cuerpo permanece, sobre todo en las mujeres y hombres poco pilosos, en estado rudimentario, no adquiriendo desarrollo completo mas que en la cabeza, cara, axilas y otras partes del cuerpo, y aun no en todos los sugetos.

Por último, como alguna vez los pelos pueden presentar su raiz por arrancamiento, conviene decir dos palabras de lo que se suele ver en esos casos. Ya está unida á tejido adiposo, ya aislada. En este último caso se presenta con la vaina epitelial del folículo piloso y á modo de un engrosamiento redondeado, un poco irregular. En el pelo blondo es negra, opaca, aunque menos que en el negro, debiéndose eso al gran número de granulaciones pigmentosas que contiene. A poco mas allá de la raiz ó cabeza, el pelo se ve, ó cilíndrico ó aplanado, segun sea, y pasa bruscamente á un color menos oscuro, por lo mismo que disminuyen las granulaciones del pigmento, y empieza el canal medular; al paso que cesa bruscamente la vaina epitelial, si bien se ven á lo largo del pelo escamas epiteliales.

Todos los caractéres que hemos descrito son propios del pelo humano del cabello, sea cual fuere la region donde aparezca.

No es así el pelo de los irracionales. En primer lugar, porque no solo son fusiformes, esto es, de bordes no paralelos, sino convergentes hácia su punta; sino que tienen nudos como los palos de espino ó los sarmientos, á quienes se haya quitado los ramitos laterales. 2.° Están cubiertos de escamas epiteliales, desiguales, aplicadas de arriba abajo, que les facilitan el hendirse. 3.° Son cortos, ásperos, como los de los rumiantes y perros, ó muy finos, como los de los gatos. 4.° No tienen canal central ó medular; en su lugar se ven cavidades aeríferas mas ó menos irregulares; solo en la lana de los carneros y ovejas se presenta lleno y homogéneo el centro.

Hay, pues, notables diferencias entre el cabello ó pelo humano y el pelo de los irracionales domésticos; y para acabar de establecerla, y por lo mismo que en el cabello puede haber tantas diferencias en color, longitud, consistencia, forma, estructura y diámetro de grosor y anchura, en términos que en el estado actual de la ciencia no es posible establecer ninguna regla general; en cada caso particular que se presente, despues de haber observado en el microscopio, en los términos arriba indicados, lo que presente el pelo ó pelos encontrados en un arma, palo, piedra, suelo ó donde sea; se examina del propio modo el pelo del sugeto sospechoso, tomándole de la cabeza, vértice, nuca, sienes y demás partes donde tenga pelo, y se compara con el encontrado, ó que es objeto de exámen pericial. Otro tanto se hace con el pelo de la víctima; y si esa comparacion da por resultado identidad de caractéres, podrá afirmarse á quién pertenece ese pelo, y de qué parte es.

Como por mucho que varie el pelo en cada sugeto no han de ser tantas las diferencias como los individuos, esa comparacion y sus resultados, siquiera sean exactos, jamás darán por sí solos prueba plena; pero podrán ser un grande indicio que, unido á los demás datos recogidos por el juzgado ó los peritos, no dejará de tener su utilidad, ni de arrojar cierta luz sobre el caso.

Otro tanto podemos decir, cuando el resultado del primer exámen microscópico del pelo de un animal doméstico se compara con el del caballo, mulo, burro, buey, cabra, carnero, oveja, perro ó gato, y esa comparacion podrá, no solo resolver que no es cabello ó pelo humano, sino á qué animal doméstico corresponde.

De esta suerte procedió Robin en un caso, en el que se suponia que el pelo encontrado con tejido adiposo, procedente de una lesion en la cabeza, no pertenecia á la víctima, cuya cabeza habian los agresores hecho dar con violencia contra el marco de una puerta, y así tambien Lassaigne, en dos casos prácticos, pudo probar, en el primero, que el pelo era de vaca, y en el segundo, que era cabello, y procedente del bigote del sugeto sospechoso [1].

§ XIX. — Si las manchas de las manos, labios, armas, etc., son de pólvora comun, cápsulas fulminantes, algodon-pólvora y pólvora blanca.

Hé aquí otra cuestion que puede presentarse y se presenta frecuentemente, con motivo de homicidios, duelos y lesiones corporales hechas con armas de fuego.

En Paris los peritos tuvieron que resolverla respecto de muchos sugetos, acusados de haber tomado parte en los sucesos de 1848. El color negro de los labios y las manos, lo mismo que las equímosis del sobaco, junto al hombro, los descubrió como otros de los que se habian batido, disparando varias veces. Un célebre desafío que hubo en Paris entre el gerente de la *Presse* y otro publicista, dió márgen á una cuestion sobre manchas de pólvora.

Sea cual fuere el motivo por el cual se llamare á los peritos para determinar si las manchas son ó no de pólvora, veamos de qué modo se resuelve la cuestion.

Hemos visto que para disparar las armas de fuego, se puede hacer uso de varias pólvoras y de fulminatos. Es, pues, necesario que nos hagamos cargo de esas diferencias, para ser exactos en nuestras apreciaciones. Hablemos primero de la pólvora comun, luego de los fulminatos, y por último del algodon-pólvora, y pólvora blanca.

Manchas de pólvora comun. — Al hablar de las cuestiones sobre identidad ya hemos tocado de paso el punto relativo á las manchas de la pólvora comun, puesto que Tardieu le agitó allí, aunque no en su lugar. (Véase tomo II, pág. 35).

La pólvora comun mancha las manos y los labios, cuando no se usan pistones, si para cebar el arma se rompe el cartucho con los dientes, ó cuando se vierte ese polvo inflamable en la mano, como lo hacen ciertos cazadores. Siendo el polvo negro, la piel se mancha de lo mismo, más ó menos, segun el número de veces y la cantidad de pólvora que se pone en contacto con aquella.

A simple vista estas manchas pueden confundirse con las de polvo de

[1] *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, t. VIII, 2.ª série, pág. 226 y siguientes.

carbon ú otras sustancias; por lo mismo conviene apelar al exámen químico, para no incurrir en error.

Se lava, pues, como ya lo llevamos dicho en el lugar indicado, la parte manchada con agua, y se recoge esta en un vaso; luego se concentra el licor evaporándole, y cuando lo está, se echa en un tubo de vídrio, donde se halla una lámina limpia de cobre, y calentando el tubo á la lámpara de alcohol, se desprende gas nitroso, es decir, se ven vapores rutilantes con cierto olor que asemeja al del cloro, y el metal se pone verde.

Sobre si es de guerra, caza ó cañon la pólvora, ya dijimos que por este solo medio no puede distinguirse, por cuanto el desprendimiento del ácido nitroso no revela mas que la accion del cobre sobre el ácido nítrico del salitre ó nitrato de potasa que aquel polvo contiene, y que esa reaccion la dan todas las pólvoras igualmente que todos los nitratos.

Lo que acabamos de decir solo es aplicable á las manchas de la pólvora antes de inflamarse; mas luego que arde, deja en las armas manchas de otra especie y que debemos averiguar de otra manera.

Al hablar de las armas de fuego, ya hemos dicho de qué se compone la pólvora comun y los productos que se forman cuando se inflama; hemos visto que si los hay volátiles ó gaseosos, los hay sólidos, los cuales se fijan en el arma disparada. Pues estos productos son los que constituyen las manchas de las armas, y tambien pueden constituir las de las manos, tacos y lienzos, con los cuales se haya limpiado el arma, despues de haber hecho fuego.

La inflamacion de la pólvora da lugar á la formacion de sulfato y carbonato de potasa, de sulfato de potasio, y la permanencia de estos productos sólidos en el arma, la dan con el tiempo á la de sulfato de hierro, estando expuesta al aire el arma ennegrecida. Mas tarde, en fin, desaparece esta sal de hierro. El carbon, que no se altera, queda tambien manchando el arma.

Manchas de fulminato.—Desde la invencion de los pistones, se hallan en las armas de fuego otras manchas que importa conocer, ya porque no tienen los caractéres de la pólvora, ya para resolver algunos problemas que pueden presentarse, sobre los ensayos hechos en la probatura de las armas, y en especial el de las pistolas, en los casos de duelo.

Estas manchas son producidas por la inflamacion ó detonacion de la cápsula fulminante, que se coloca en la chimenea de las armas de fuego, en las que se ha sustituido el antiguo pedernal con el piston.

La mancha de los pistones detonados es el resultado de un humo gris, que se produce al inflamarse el piston, y la chimenea y sus contornos se queda cubierta de una capa, que se parece mucho á esa telilla cerífera que cubre ciertos frutos, como las uvas, las ciruelas, y otras negras. Entre las materias que la forman está el mercurio. Recordemos que es un fulminato de este metal la materia inflamable de los pistones.

Los autores no hablan de análisis químicas de las manchas de fulminato. Mas es muy posible que esa capa blanquecina esté formada de una sal de potasa, puesto que para las cápsulas se mezcla con el fulminato, y que existe tambien mercurio; de consiguiente los reactivos de estas bases las podrán revelar.

Como no basta la simple vista para distinguir la mancha de pólvora y pistones, vamos á decir cómo se procede á su exámen químico.

El agua de barita, el acetato de plomo, el cianuro ferrurado de potasio y la tintura de nuez de agallas son los principales reactivos para

descubrir las manchas de pólvora, tanto las que quedan inmediatamente despues de haber disparado el arma, como las que resultan de la exposicion de las mismas al aire por algun tiempo.

Cuando la mancha de pólvora es reciente, en cuyo caso se presenta cenicienta, se lava con un pincel empapado de agua destilada, y se recoge lo lavado. En seguida se filtra, y el licor tiene un color ligeramente azulado.

Si se trata con agua de barita ó con sal soluble esta base, hay precipitado blanco de sulfato de barita, insoluble en el ácido clorhídrico; el ácido sulfúrico procede de la pólvora inflamada.

Se toma otra porcion y se trata con el acetato de plomo, y hay un precipitado, como de chocolate rojo, de sulfuro de plomo. El azufre del sulfuro procede de la pólvora.

Si se trata otra porcion con el cianuro ferrurado de potasio, y con la nuez de agallas no hay reaccion, es que todavía no se ha formado sal de hierro alguna.

Si la mancha es mas clara, ó lo que es lo mismo, tiene mas tiempo, la nuez de agallas empieza á turbar el licor, lo cual prueba que ya empieza á formarse una sal de hierro.

Si, sobre ser mas claras, se observa una porcion de cristalitos en la cazoleta, en el tornillo pedrero, la tapadera y oido é inmediaciones, y además manchas de orin, prueba que son de óxido de hierro y de carbonato; los cristales son de sulfato de hierro. Tratado el líquido que resulta del lavado con cianuro ferrurado de potasio, toma un color azul; con la infusion de nuez de agallas, un color violado.

Excusado es decir que si la mancha, en vez de estar en el arma, junto á la llave ó dentro del cañon, se halla en un lienzo, con el cual se hubiese frotado ó en los dedos ó manos, se lava tambien con agua destilada, y se trata el líquido con los reactivos propios para descubrir el sulfuro de potasio.

Manchas de algodon-pólvora. — Aunque el algodon-pólvora ó piróxilo no se usen comunmente para cargar las armas de fuego, digamos, sin embargo, cuatro palabras sobre el modo de reconocer las alteraciones que dejan en las armas; por si acaso alguna vez se hace uso de dicha pólvora. Los datos que tenemos para reconocer las manchas hechas por la pólvora comun no sirven para esos casos, y tal vez por eso mismo pudiera cometerse el delito con el uso de la piroxilina.

El algodon-pólvora no contiene, como lo hemos visto en su lugar, página 737 de este tomo, nigun producto sulfurado; arde sin dejar resíduo, cuando ha sido bien preparado y conservado seco. Si la preparacion ha sido incompleta, deja una materia como úlmica, y puede dar productos nitrosos, ya por su mala preparacion, ó por el modo de combustion que da lugar á la produccion de varios compuestos. De todo eso se sigue que tanto las alteraciones sufridas por el arma, como las reacciones sobre los productos que deje, pueden variar de una manera notable.

Un arma no se altera con el algodon-pólvora, por mucho tiempo que permanezca cargada, si estaba esa pólvora bien lavada y seca. En el caso contrario, el ácido nítrico con que se prepara y sus productos la oxidan mucho, y la oxidacion se extiende á bastante distancia. Los tacos son corroidos y se presentan fácilmente desmenuzables.

Cuando se descarga el arma, haciendo uso de esa pólvora, bien preparada y seca, se produce en el cañon una oxidacion farinácea ó una

capa bastante uniforme. Los tacos ofrecen vestigios de carbonizacion, y á veces de una acidez muy fuerte.

Cuando el algodon-pólvora está mal lavado ó mal preparado, la capa de óxido es mas extensa, mas espesa y mas morena; en los tacos se nota un producto de sustancia úlmica, que á veces los cubre todos. Tambien pueden y suelen formarse productos gaseosos ó vapores ácidos, y al propio tiempo ciánicos, cuyo olor se conserva por largo tiempo, despues que se ha cargado el arma.

Estos caractéres, unidos á la negacion de los que presenta la pólvora comun por medio de los reactivos indicados, nos permitirán afirmar que las manchas están producidas por el piróxilo.

Manchas de pólvora blanca. — Hemos dicho en otra parte que con azúcar, clorato de potasa y ferrocianuro de potasio se elabora una pólvora blanca, de la que se puede hacer uso para disparar un arma. Esta pólvora no oxida las armas, al cargarlas, ni mientras permanecen cargadas; tampoco determina en ellas la formacion de sulfato de hierro. Cuando se descarga el arma ardiendo la pólvora blanca, deja en ella un resíduo incoloro, y no ennegrece los tacos como la comun, ni los corroe ni carboniza como el algodon-pólvora; el arma queda entonces fuertemente oxidada y mucho mas en extension que con otras pólvoras.

Tales son los datos que la ciencia actual posee respecto de las manchas de las pólvoras, de que puede hacerse uso para cargar y descargar las armas. Lo mas frecuente en la práctica es examinar armas cargadas con pólvora comun y de chimenea con piston. Así no es tanto de lamentar la escasez de datos relativa á las demás pólvoras.

§ XX. — Si un sugeto ha disparado muchos tiros con arma de guerra ó de caza.

Esta cuestion se propone cuando se quiere saber, por ejemplo, si un sugeto se ha batido contra los guarda-bosques, civiles, ó bien en conmociones populares.

Los medios de resolver esta cuestion están en el sugeto y en el arma. En cuanto al sugeto, recordemos lo que ya dijimos al tratar de los vestigios de los cazadores en las cuestiones de identidad.

El arma de fuego, al dispararla, retrocede y contunde la parte anterior del hombro junto á la axila; la carabina y el fusil, disparados con bala, dan un sacudimiento mas fuerte, contunden mas que la escopeta, en especial si no se carga con bala. De aquí es que si se emplean aquellas armas y se disparan muchos tiros seguidos, llega á producirse una equímosis en dicha parte, por lo cual, no teniendo otra explicacion mas abonada, puede colegirse que un sugeto se ha estado batiendo, ó ha disparado un arma de fuego muchas veces.

En cuanto al arma, dirémos que se mancha y se ennegrece tanto más, cuantos mas tiros se disparan. El cañon está muy súcio, y mancha de negro el dedo, advirtiendo que, como los tacos, al cargar y descargar el arma, siempre se llevan parte del unto que produce la inflamacion de la pólvora, no guarda proporcion regular, pero siempre hay mas unto negro, cuantos mas tiros se disparan.

En cuanto á la clase de pólvora, no es fácil demostrarlo. Lo regular es que, disparando armas de guerra, lo sea tambien la pólvora; pero eso no quita que se pueda emplear de caza.

Las manchas de las manos y de los labios, si el arma no es de piston,

pueden contribuir á resolver la primera cuestion, no por la análisis química, sino porque como la pólvora de guerra está mas cargada de carbon, mancha más; sin embargo, confesemos que no es eso una gran razon para establecer diferencias. Ya dijimos que Tardieu se equivocaba, pretendiendo distinguir la pólvora de guerra de la de caza por las reacciones que da el agua con la que se han lavado las manchas por medio de la lámina de cobre.

Una cosa análoga podriamos decir respecto de los resíduos de las demás pólvoras, la repeticion de tiros ha de dejar siempre mas resíduo.

§ XXI. — Cuánto tiempo hace que se ha disparado un arma de fuego.

Muchas veces es importante en un proceso averiguar si el arma con que se sabe ó se sospecha que se ha cometido un homicidio, ó hecho lesiones corporales, ofrece vestigios de haber sido disparada, y cuánto tiempo hace. Veamos cómo satisfacemos al juez que nos proponga esta cuestion; mas, antes de exponer nada relativamente á ella, advertirémos que nos vamos á limitar á las armas cargadas y descargadas con la pólvora comun; puesto que, ni respecto de los fulminatos, ni de las algodon-pólvora y pólvora blanca, no hay todavía observaciones que puedan servirnos de guía.

El arma descargada queda, como hemos visto, manchada por los productos de la inflamacion de la pólvora y del piston, si es de las que se ceban con él. Con lo que hemos dicho para reconocer las manchas de pólvora, tenemos datos para afirmar que el arma ha sido cargada y descargada.

Respecto del tiempo que ha trascurrido desde que se descargó, tambien podemos deducirlo, en el término de cincuenta dias, de un modo bastante aproximado á la realidad, y lo suficiente para que el juez saque de ello alguna luz.

Boutigny de Evreux ha hecho varios experimentos y escrito sus resultados acerca de las variaciones que sufren las manchas de la pólvora en las armas, y fundado en esas alteraciones sucesivas, nos ha dejado medios para resolver la cuestion de este párrafo, por lo menos hasta los cincuenta dias, despues de haber sido descargada un arma, disparándola. Hé aquí lo que ha consignado dicho autor, y que hasta ahora sirve de guía á los peritos en cuestiones de esta especie.

Suponiendo que el arma de fuego es de las antiguas, no de piston, sino de las que tinen cazoleta, pedernal y se ceban con pólvora, las manchas que esta deja en el arma al inflamarse presentan las variaciones sucesivas que ya conocemos como caractéres de ellas, las cuales pueden dividirse en cuatro períodos, desde el momento que se dispara el arma hasta los cincuenta dias.

1.^{er} *período.* — La mancha ó capa súcia que presenta la cazoleta, la tapadera, el oido, partes inmediatas y el interior del cañon, es azulada, negruzca ó cenicienta, con desigualdad de tintes, no se ven cristales á simple vista, ni con un lente; tampoco hay oxidacion. Lavado todo con un pincel empapado en agua destilada, el líquido tiene el color del ámbar, y da las reacciones que hemos visto. Este período es de unas dos horas lo más; es decir que eso supone que el arma ha sido disparada lo más dos horas antes; por lo mismo puede serlo de minutos, cuartos, hora ú hora y media.

2.° *período.* — La mancha ofrece un color en general mas claro, mas ceniciento; tampoco hay todavía cristales ni oxidacion, pero empiezan á formarse, en términos que, lavada, los reactivos de las sales de hierro ya dan señales de que se han formado. Este período puede durar de dos horas á veinte y cuatro, dos dias lo más. Si se acerca más á las dos horas ó á las veinte y cuatro, lo dirá la mancha, la que en el primer caso se acercará más á los caractéres del primer período, y en el segundo á las del tercero.

3.er *período.* — Las partes manchadas por la pólvora se presentan cubiertas de cristalitos, tanto mas largos, cuanto mas fecha tiene la mancha. Hay tambien manchas rojizas de oxidacion. Lavadas, el líquido resultante da con los reactivos de las sales de hierro señales de la existencia de estas. Este período tiene unos diez dias de duracion. La magnitud y número de cristales, lo mismo que el color de las manchas de oxidacion, señalarán si se aproxima más á los diez que á los dos dias.

4.° *período.* — Apenas hay cristales, han desaparecido, y hay mucha oxidacion, en el cañon sobre todo. Lavada el arma, el líquido ya no da reacciones ni de sulfuro de potasio, ni de sales de hierro. Este período dura de diez dias á cincuenta lo más. Tanto el aspecto como la análisis química dirán tambien si se aproxima más al mínimum que al máximum de este período.

Teniendo presentes las oscilaciones que pueden ofrecer las manchas dentro de cada período y los caractéres, que, si les consienten este movimiento dentro de cada uno, no se le permiten mas allá de sus límites periódicos, podrémos contestar al juez que nos pregunte en los cincuenta dias inmediatos al disparo del arma, cuánto tiempo hace que ha sido disparada.

No se eche en olvido que los datos precedentes no se refieren mas que á las manchas de pólvora; en cuanto á las de las cápsulas fulminantes, Boutigny d'Evreux no dice nada; tampoco hemos visto en ninguna parte pormenores, ni sobre las cápsulas, ni sobre las demás pólvoras, y nuestras observaciones no nos permiten todavía consignar aquí nada fijo que pueda servir de guía.

§ XXII.—Cómo ha sido cargada el arma; si se ha disparado para probarla solo con cebo, ó con carga completa ó incompleta.

Tanto en ciertos duelos, como en ciertas agresiones, puede convenir al juez, para fallar con mas acierto en un proceso, averiguar cómo ha sido cargada el arma, si se ha disparado tan solo para probarla y ver si está expedito el oido, no haciendo mas que cebarla con pólvora ó con una cápsula fulminante, ó si se ha cargado con pólvora y tacos ó con bala; puesto que todos estos pormenores pueden significar intenciones diferentes por parte de la persona que haya hecho uso de esas armas diferentemente cargadas.

Un arma que solo se ceba para probarla y saber si está expedito el oido, no se carga por lo comun; basta poner un poco de pólvora en la cazoleta, si es de las antiguas, ó un piston en la chimenea, si es de las modernas, un taco en la boca del cañon, y disparar. En uno y otro caso la expansion de los gases que se producen inflamándose la pólvora y detonando el fulminante, se escapan por el cañon, arrojan el taco, y al mismo tiempo que producen fuera su efecto, revelan la comunicacion de la chimenea ó del oido con el cañon del arma.

Otros ponen un poco de pólvora en el cañon sin atacar; otros media carga y atacan, y luego disparan.

Otros, en fin, si el arma es una pistola, no ponen nada más que la cápsula ó un poco de pólvora, segun la clase de arma ó su estructura, y apuntando al suelo, juzgan por el movimiento circular del polvo que produce la detonacion, para saber si el arma está corriente.

Añadamos á lo dicho que el cañon de las armas no es igual; que los hay rayados ó de percusion, y lo que se llama bala forzada, y comprenderémos cómo en todos esos casos los vestigios del tiro no han de ser iguales.

Cuando se prueba un arma, no poniéndole mas que una cápsula fulminante ó un piston, no quedan en ella mas vestigios que los que hemos dicho, relativos á los caractéres propios de su mancha. En el cañon del arma no queda nada, y si antes de la prueba estaba limpia, limpia permanece; el dedo, introducido en el cañon, no se mancha de negro. El humo que sale no se condensa fácilmente; por lo tanto, no mancha. Siquiera se pruebe varias veces, sucede lo propio; solo se manchan la chimenea y sus cercanías.

Si en vez de piston se ceba con pólvora, por ser el arma de las antiguas, inflamada aquella, mancha la cazoleta, la tapadera y demas partes accesibles al humo y productos sólidos resultantes de la inflamacion de la pólvora.

En cuanto al cañon, puede quedar súcio, con cierta capa de sulfuro ó sulfato de potasio; mas estos colores son blancos, y aun cuando el arma se pruebe muchas veces, el dedo introducido en el cañon, si estaba limpio, no se mancha de negro. Si estaba súcio, y hace algun tiempo que se ha disparado, puede manchar de negro á las pocas horas y dos primeros dias, y de rojo de orin mas allá de este tiempo.

Cuanto mas largo sea el cañon del arma, menos se ha de manchar.

Boutigny hizo la prueba con unas pistolas delante de los jueces de un tribunal de Paris, siendo perito en una cuestion relativa á un duelo, y el dedo introducido en el cañon de la pistola, á pesar de haberla cebado dos veces, no se manchó de negro.

Si para probar el arma se ha puesto, además del piston ó del cebo con pólvora, una poca de esta en el cañon, puede suceder que tampoco se manche de negro, porque á veces la pólvora no arde, es expulsada por los gases producidos por el cebo ó la cápsula sin arder. Los cazadores saben que así sucede hasta cargando el arma con tacos: en tiempo de nieve se ven granos de pólvora en ella, y si tiran contra la corriente del viento, sienten granos de pólvora que van á dar contra la cara del que tira.

Cuando no se ataca la pólvora, no ofrece resistencia al impulso de los gases, y es mas comun que salga sin arder, en cuyo caso el cañon del arma no se mancha.

Aunque arda la pólvora, no arde toda; y siquiera se manche el arma, no es de color negro; el carbon y el azufre arden, y los sulfato potásico y sulfuro de potasio son blancos.

Cuando se carga el arma atacándola, aunque no se ponga bala, ya ofrece mas resistencia al impulso de los gases, y parte de la pólvora arde dentro del cañon, el cual, estando frio, condensa la casi totalidad del humo que se forma dentro; de aquí proviene el ponerse súcio el cañon. Si en tal caso se mete el dedo en este, se mancha de negro, tanto mas, cuantas mas veces se haya disparado el arma.

Por la misma razon, cuando se carga con bala, la resistencia es mayor, hay mas pólvora inflamada dentro del cañon, y de consiguiente hay mas mancha.

La humedad del aire influye en la inflamacion de la pólvora, contrariándola; sin embargo, no será esta circunstancia en muchos casos de gran peso para invalidar los datos consignados.

Todo lo dicho se refiere á las armas que se cargan ó ensayan con pólvora comun. Respecto de las que se carguen ó prueben con otras pólvoras, podemos aplicar á sus resíduos, lo que decimos de la pólvora de guerra ó caza.

§ XXIII. — Si el arma se ha disparado poco ó mucho tiempo despues de haber sido cargada si se ha lavado, etc.

Si el juez tiene interés en saber cuánto tiempo ha estado cargada el arma, antes de dispararla, y si ha sido lavado ó no el cañon, tambien podrémos contestarle con algunos datos satisfactorios.

El cañon de un arma de fuego, limpio y seco, no mancha los tacos; si se tiene descuidado, la humedad del aire puede oxidarle, y en este caso los tacos, tanto al entrar como al salir, se tiñen de un color de orin, por el roce que experimentan á su paso.

Si el arma se ha disparado y vuelto á cargar, dejando la carga por algun tiempo, los tacos están negros, porque la pólvora ha manchado de este color el cañon, y al entrar aquellos se han teñido; mas si el arma se ha lavado y secado, no tendrán ningun color por haberle cogido entrando; en tal caso le tendrán por haberle tomado al salir, si el arma se ha oxidado, y será rojizo.

Síguese de lo dicho que si el arma estaba limpia cuando se cargó, y sigue estándolo despues, no ha de ser fácil saber cuánto tiempo lleva de carga, ni por el exámen de los tacos, ni por el estado del cañon. Mas si se cargó despues de haberla descargado sin limpiarla, tanto el exámen de los tacos, como el estado del cañon y de la llave, pueden darnos á conocer el tiempo que lleva de carga, mientras el tiro haya salido en el término de cincuenta dias. Si los tacos salen negros, lo mas que puede haber transcurrido del primer tiro son dos horas; de consiguiente, el tiro inmediato, lo mas que puede haber salido es dos horas despues de la carga; la carga, pues, lo mas que puede tener es tambien dos horas. Otro tanto dirémos del estado del cañon.

Si sale menos negro el taco, pero sin nada de orin, lo mas que puede haber transcurrido desde la carga son dos dias.

Si está teñido de rojo y se le encuentra algunos cristalitos, lo mas que tendria la carga serian diez dias.

Si al fin los tacos estuviesen muy enrojecidos, sin vestigios de cristales, tendria la carga mas de diez dias.

Vése, por lo dicho, que esta cuestion tiene íntimas conexiones con la XXI.

En cuanto á si se ha lavado ó no el arma, ya hemos dicho que el exámen de los tacos lo puede dar á conocer. Hay más; lavándola los peritos, y examinando químicamente esta agua, pueden conocerlo. Si el arma ha sido lavada ya, aquel líquido no da reacciones de ácido sulfúrico con la barita; si no lo ha sido, las da, igualmente que de sales de hierro, segun el tiempo en que la examinen los peritos.

Respecto de las demás pólvoras, por lo mismo que no podemos seña-

lar tiempo desde la descarga, tampoco podemos aplicar á los tacos los datos relativos á ese tiempo.

§ XXIV.— Si un arma con pólvora sin atacar, ó atacada con mas ó menos tacos, puede lisiar y á qué distancia.

Lo que hemos dicho, al tratar del modo de obrar de las armas de fuego, y sobre todo de la manera cómo se conducen los proyectiles al salir del arma y á mas ó menos distancia, permite ya entrever si es posible ó no resolver esta cuestion, y cómo ha de resolverse. A la misma puede pertenecer el preguntarnos si una bala de corcho, un cabo de vela ú otro objeto por el estilo, ha podido matar ó producir lesiones mas ó menos graves, lanzados como proyectiles por la boca de un arma de fuego.

A corta distancia, cuando la expansion de los gases, á que da lugar la inflamacion de la pólvora, no ha perdido de su fuerza, obran como un cuerpo contundente de grande empuje, y de consiguiente pueden producir terrible estrago, y hasta matar. Otro tanto dirémos de los proyectiles blandos, si dan contra esta ó aquella region de un sugeto á boca de jarro, al salir del arma, puesto que el aire, con su resistencia, no les ha hecho perder nada de su empuje.

A cierta distancia, cuanto mayor, más, ya han perdido de su vigor, y de consiguiente pueden muy bien ser inofensivos.

M. Lachesse, profesor de la escuela de Angers, ha hecho varios ensayos sobre este importante punto, que pueden resumirse en lo siguiente:

Cuando el disparo de un arma, cargada solo con pólvora y tacos, se hace de muy cerca, el taco y los granos de pólvora no inflamados pueden producir todo el efecto de un proyectil, ó por lo menos igual al de una descarga con perdigones á quema-ropa. A seis pulgadas de distancia puede herir como los perdigones que, saliendo unidos, forman como una bala, en especial si el arma es de municion, como un fusil.

A mayor distancia, los granos de la pólvora no inflamados se separan unos de otros, el taco pierde parte de su fuerza, se divide, y ya no puede atravesar la piel, aun cuando esté desnuda. Esta solo se presenta uniformemente quemada en una extension de pulgada y media á dos; alrededor hay varios puntitos negros producidos por granos de pólvora no inflamados, aislados y dispersos en una circunferencia de poca extension. Disminuye la superficie central al paso que la comprendida por los granos dispersos, lo mismo que el número de estos, aumenta á proporcion de la distancia del tiro. A la distancia de un metro y 30 centímetros, ó, lo que es lo mismo, de 4 piés, los tacos ya no causan ningun daño, y apenas producen efecto alguno, siquiera se dispare con un arma de guerra fuertemente cargada; así es que no se ve quemadura en la superficie central, y solo se advierten algunos granos de pólvora que han penetrado la epidermis y ennegrecido la piel en una extension circular de 5 á 6 pulgadas. Si en lugar de estar la piel al descubierto, la cubren los vestidos, se observan á poca diferencia los mismos efectos; sin embargo, como la consistencia de aquellos disminuye la fuerza y velocidad del taco, y detiene el curso de los granos de pólvora, forzosamente debe ser menor el vestigio, como no se acorte la distancia.

§ XXV. — Si ha sido cargada el arma con perdigones, postas, etc.

Con la cuestion anterior está íntimamente enlazada otra, relativa á las cargas de perdigones y postas; pues hay veces que una perdigonada

hiere como una bala, y luego se ofrecen dudas, y es fácil que se someta á juicio de peritos si el tiro ha sido con bala, ó solo con aquella municion.

A M. Lachesse debemos tambien ensayos y observaciones dignos de que aquí los mencionemos, respecto de las lesiones producidas por esa clase de proyectiles.

Cuando la carga es de postas, y mas aun de perdigones, no hay por lo comun agujero de salida, y si le hay, no es único, y si lo es, su pequeñez aclara el hecho. Sin embargo, á veces los proyectiles van tan unidos, que penetran como una bala, y como una bala pueden salir; todo depende de la distancia.

Para que un tiro de perdigones obre como una bala, y solo produzca una abertura con bordes regulares, hecha cual si fuera por un sacabocados, la distancia no ha de pasar de 28 á 30 centímetros, ó, lo que es lo mismo, de 10 á 12 pulgadas. En este caso no hay mas que una herida, cuya anchura corresponde al calibre y bondad del arma, al género de la municion, á la cantidad y fuerza de la pólvora, etc. A 15 ó 20 centímetros es mucho mas reducida, y si el arma es de pequeño calibre, mas estrecha y con perdigones pequeños, sucede lo propio.

Disparado el tiro sobre una parte desnuda, á la distancia de 33 ó 34 centímetros, esto es, de un pié, con municion menuda, ya se notan algunos vagos ó granos de esta, los que estando mas fuera de la carga, empiezan á separarse y desfigurar los bordes de la herida.

A 50 centímetros, ó pié y medio, ya son numerosos los vagos de municion separados de la masa comun, y su trayecto es muy distinto alrededor de la lesion central.

A un metro, ó tres piés, ya no hay abertura central; cada vago de municion ó posta hace en la piel su herida particular, y todas ellas juntas abrazan un espacio de 8 á 10 centímetros, ó sea de 3 á 4 pulgadas de diámetro.

A distancia mayor, este espacio lo es tambien, y á 18 pasos, una descarga de perdigones ó mostacilla del núm. 8, disparada á la espalda de un sugeto, se disemina por todo su superficie.

Sin embargo, algunos granos pueden penetrar á esas distancias en los tejidos y cavidades, y herir vasos ó vísceras, produciendo heridas graves y hasta mortales. Olivier de Angers habla de un ladron que, saltando una tapia, recibió, á la distancia de unos quince pasos, una perdigonada, la que le dejó yerto en el acto, sin exhalar ni un quejido. Los perdigones penetraron en la cavidad del pecho, por su parte inferior, en una extension de 3 á 4 pulgadas; dos granos de municion hirieron, el uno la aorta de claro en claro, por encima de las válvulas sigmoídeas, y el otro la pared anterior de dicho vaso. Las soluciones de continuidad eran pequeñas, á modo de incisiones lineales de ángulos agudos, de dos líneas de extension, como si estuviesen hechas con un instrumento cortante y puntiagudo, lo cual sin duda era debido á la elasticidad de las túnicas de la arteria.

Si la descarga cae sobre partes cubiertas con los vestidos, la resistencia de estos disminuye el efecto, y es necesario menos distancia para que sea igual al que produce en los desnudos.

Conviene advertir que, si con un agujero de entrada único se advierten uno ó más de salida menores, no por eso solo se ha de deducir que el tiro ha sido con perdigones ó postas á poca distancia; porque tambien el proyectil único, una bala, se rompe á veces en varios fragmentos, y al

salir estos, hacen agujeros pequeños, y aun puede haber varios como uno. El exámen detenido del cadáver, pudiendo permitir que se hallen postas ó perdigones en los tejidos, aclara la cuestion.

§ XXVI. — Si el tiro ha ido á quema-ropa ó á distancia, y si en el primer caso puede quemar la piel y los vestidos ó incendiar un aposento.

La exposicion de los efectos de los proyectiles, que hemos hecho al hablar de ellos, pág. 747, nos suministra lo necesario para resolver esta cuestion. Allí hemos dicho lo que hace la bala á quema-ropa, y lo que á distancia, y seria ocioso reproducirlo.

La cuestion sobre el diámetro del agujero de entrada debe tenerse tambien presente en esos casos; porque el tiro á boca de jarro puede dar lugar, y da muy á menudo, á que el agujero de entrada sea mayor que el de salida, por contribuir á la solucion de continuidad, no solo el proyectil, sino los tacos, y hasta la expansion de los gases.

Respecto á si el tiro á quema-ropa puede dar lugar á la quemadura de los vestidos del lisiado, y esa quemadura ocasionar la de las carnes, y hasta un incendio en la pieza donde se haya efectuado el disparo, podemos afirmar que no está fuera de lo posible; que si la inflamacion de la pólvora y los tacos incendiados alcanzan á los vestidos ó las carnes, puede haber quemadura, y segun las circunstancias, propagarse esta á objetos cercanos muy combustibles, pero que no es comun, que es un fenómeno muy raro.

Tardieu ha publicado en los *Anales de Medicina legal é Higiene pública* un luminoso dictámen sobre este importante punto, con motivo de un homicidio hecho con arma de fuego á quema-ropa, y á domicilio. Además de citar el silencio, que guarda Dupuytren acerca de esas quemaduras ó incendios, al hablar de las heridas por armas de fuego, del que guardaron los que tomaron parte en los debates de la Academa de Paris, en 1848, sobre dichas heridas, y de no haber visto los comisionados en dicho caso, Adelon, Larrey, Devergie, Gavarret, y el mismo Tardieu, en su práctica, ya quirúrgica, ya pericial, ningun hecho á favor de dichos incendios; se hace cargo de los pocos casos que tiene la ciencia, por los cuales consta que un tiro á quema-ropa puede quemar los bordes de la herida y los vestidos inmediatos, ó el pelo, y acaso extenderse mas el incendio. Cita los experimentos hechos por los capitanes de artillería Cyvost y Guillaud, con motivo de un asesinato á boca de jarro, en el que habia quemadura de las cejas, pestañas y contornos de la lesion, los cuales probaron que, en efecto, á 16 centímetros de distancia, un pistoletazo podia producir esa clase de quemaduras. Cita igualmente los del doctor Lachesse, de Angers, que, excepto en un caso, todos dieron resultado negativo, respecto á quemaduras hechas por tiros á pequeñísimas distancias; y, por último, apela á los suicidios con arma de fuego, que tampoco dan, como fenómeno comun, las quemaduras é incendios en cuestion. Cita, por último, á Brierre de Boismont, quien, en una memoria especial, ha publicado la análisis de ciento sesenta casos periciales de suicidios por arma de fuego, y deja como cierto que los tacos salidos del arma pueden incendiar ó quemar las partes vecinas, y añade haber visto un caso de esa especie, en que el tiro de la pistola se disparó dentro de la boca, y hubo quemadura de una porcion de vestido que estaba en contacto con el cuello, invadiendo luego esta region, el pecho

y la barba. El mismo autor añade que, en ciertas circunstancias, el incendio de los vestidos ha podido comunicarse al aposento.

En vista de todo eso, la comision nombrada para decidir de un caso práctico, en que un tiro, disparado á boca de jarro, habia quemado la piel y otros tejidos, á bastante distancia del agujero de entrada, y una porcion del vestido de la víctima, no creyendo suficientemente esclarecido el punto con los datos de que hasta entonces estaba en posesion la ciencia sobre ese punto de importancia (año 1859), antes de formular su dictámen, quiso practicar algunos experimentos variados sobre los efectos del tiro á quema-ropa.

Devergie hizo esos experimentos. Cargó una pistola con un gramo y un decígramo de pólvora de caza, plomo del núm. 4.° y taco de estopa. Se descargó varias veces sobre diferentes tejidos á diferentes distancias. Hé aquí el resultado: 1.° Un pistoletazo descargado sobre un pedazo de yesca, á 6 centímetros de distancia, dió una abertura de 7 centímetros en todos sentidos, y la yesca se incendió en toda la circunferencia de la abertura.

2.° A 17 centímetros, la yesca presentó una abertura de 3 centímetros, y no se incendió.

3.° Descargado el tiro sobre una tela de lienzo viejo ó usado á 17 centímetros, hubo dos aberturas de 5 centímetros, una por el taco, otra por la bala, sin combustion de bordes.

4.° A 6 centímetros, una sola abertura de 4, y el fuego prendió en un punto de la circunferencia.

5.° En una tela nueva, á 6 centímetros, el tiro hizo un agujero de 3, y el tejido no se inflamó.

6.° A 18 centímetros, la tela presentó una abertura igual; hubo desgarro del tejido á los alrededores del agujero, pero no quemadura.

7.° En un pedazo de franela gruesa, de la que sirve para hacer fajas á los niños, á 6 centímetros de distancia, hubo pérdida de sustancia en una extension de 2 centímetros, pero no se quemó.

8.° A 18 centímetros, una abertura mas pequeña, tambien sin quemadura en los bordes.

9.° Dos pedazos, uno de tela, otro de tejido de lana, préviamente desecada al calor, se aplicaron el uno encima del otro; se tiró sobre ellos á 6 centímetros de distancia; la tela, en el punto herido, se inflamó inmediatamente; la lana ardió con lentitud, pero no alcanzó la quemadura todo el grueso de la lana.

Dos hechos importantes dedujeron los comisionados de dichos experimentos: 1.° que los tiros, á muy cortas distancias, pueden quemar los tejidos que toca la pólvora y el taco inflamados, y propagar el fuego á cierta distancia; 2.° que siempre empieza la combustion al nivel de la parte lisiada y sobre uno de los puntos de la circunferencia del agujero hecho por los proyectiles.

En resúmen de dichos hechos y de los experimentos de la comision, consignó esta que es raro y verdaderamente excepcional ese efecto de los tiros á quema-ropa, teniendo por resultado el incendio de los vestidos y la quemadura del cuerpo; pero que el hecho es posible, que es lo que hemos dicho mas arriba [1].

Si consideramos que los experimentos fueron pocos; que se hicieron

[1] *Anales de Higiene*, etc., t. III, 2.ª série, pág. 124 y siguientes.

sobre tejidos atados en manojo á un árbol, esto es, al aire libre, favorable al incendio, cuando ya toma cierto incremento, pero contrario á la llama de poca fuerza, y que no siempre se reunen en esa clase de ensayos las diferentes y variables circunstancias de los casos prácticos; acabarémos de convencernos de que, no solo es posible el hecho, sino menos excepcional de lo que estableció Tardieu con sus compañeros de comision. El incendio de las ropas está sujeto á mil accidentes, que ya pueden favorecerle, ya contrariarle; y dada una llama en ciertas circunstancias, no se ve la imposibilidad de que prenda á otros objetos, y resulte por un lado quemaduras en el cadáver, y por otro incendio en el aposento.

Los peritos harán, sin embargo, perfectamente en ver, en cada caso particular, hasta qué punto se le podrá aplicar lo que aquí dejamos consignado como general y posible.

Esas quemaduras é incendios, por lo tanto, podrán ser otro de los caractéres del tiro á quema-ropa. Esta misma frase revela ya que la experiencia ha demostrado, que, á boca de jarro, pueden quemarse las ropas del lisiado.

§ XXVII. — Qué calificacion debe darse á una ó mas lesiones.

Hasta aquí, todas las cuestiones en que nos hemos ocupado han pertenecido al diagnóstico de las lesiones, puesto que todos los datos, á que hemos tenido que apelar para resolverlas, han servido para dar caractéres á los efectos de las armas.

Desde este momento vamos á variar de rumbo; ya no se tratará de apreciar esos caractéres bajo el punto de vista del diagnóstico, sino bajo el del pronóstico, ó sea de la entidad y trascendencia de las lesiones.

Importantes han sido todos los puntos hasta aquí estudiados; mas no lo son tanto como las cuestiones de que nos resta tratar.

Bajo el punto de vista de la responsabilidad del agresor, las cuestiones relativas al pronóstico, ó sea á la calificacion de las heridas, son las mas importantes; esta calificacion es la que da gravedad ó levedad al caso; ella es la que regula principalmente la aplicacion de las penas establecidas por la ley contra el causante del daño ó agresor. Conviene, por lo tanto, que formulemos esas cuestiones de un modo claro y terminante, con el fin de que su dilucidacion se haga mas fácil, y sobre todo que el juez pueda recibir de su resolucion todas las ventajas posibles.

En la parte legal ya hemos dicho bastante sobre este asunto, y aquí debemos volver á tratar de él con mas detencion, pero siempre refiriéndonos á la clasificacion que allí hemos establecido. Lo que en la parte legal hemos propuesto como reforma al gobierno, lo recomendamos aquí como práctica á los peritos. En ninguna cuestion deben ir tan juntas la parte legal y la médica como en las que se refieren al pronóstico ó calificacion de las lesiones.

La ocasion que he tenido de revisar varios documentos médico-legales relativos á las heridas, me ha convencido que gran parte, por no decir todos los errores y defectos que en dichos documentos se notan, depende de la falta de una buena doctrina, de una buena clasificacion de las lesiones, á que da lugar una agresion violenta. Los cirujanos necesitan de una guía, ya para diagnosticar, ya para pronosticar las heridas, bajo el punto de vista médico-legal; y no solo emiten muchas veces sus juicios, dan

sus dictámenes con graves inconvenientes para la administracion de la justicia, sino hasta con exposicion de su propia honra é intereses. Esta conviccion me ha hecho hablar de este punto en la parte legal y proponer lo que hemos visto, confiado en que así se presta un servicio al país, ya se mire por el lado de las ventajas que la justicia reportaria de mis doctrinas, ya por el de las que encontrarian los mismos facultativos en su práctica, como mis comprofesores y tribunales se decidiesen á adoptar en esta parte las reformas sencillísimas que he propuesto.

Estas reformas se refieren principalmente á la clasificacion de las heridas, trabajo no ligero, si es lícito deducirlo de las muchas que los autores de Medicina legal han propuesto, sin que hasta ahora se haya podido vanagloriar ninguno de haber reunido todos los votos. La clasificacion de las heridas es para mí, no solo una ventaja, sino una necesidad. Hasta los mismos que se sientan poco inclinados á las ideas generales, han de convenir forzosamente en que las heridas no presentan siempre las mismas circunstancias, ya por lo que respecta á su diagnóstico, ya por lo que mira á su pronóstico. Pues si hay variedad, si hay diferencias, la naturaleza misma de los hechos está pidiendo una clasificacion. Clasificar es dividir, es diferenciar para no confundir los objetos; y si estos naturalmente están divididos, la clasificacion ya está hecha: el que la expresa no la inventa; no hace mas que señalarla. Hé aquí demostrada en pocas palabras la necesidad de clasificar las heridas, como no se quiera confundirlas todas con una sola denominacion ó clase. La ventaja se deja concebir desde luego que uno tiene en algo el método, el órden en el estudio de objetos de sí diversos.

Pero no es el punto mas difícil de nuestro empeño el clasificar las heridas. Es voz comun que deben clasificarse; no conocemos á ningun autor que se haya declarado contra este trabajo; seria una pretension tan absurda como ridícula. La dificultad existe en qué clasificacion debe adoptarse. En cuanto á clasificar las heridas, todos los autores están de acuerdo; en cuanto á la clasificacion que debe ser preferida, todos discrepan; cada cual se pronuncia por la suya.

Toda clasificacion, para ser buena, debe comprender todos los casos y dar, á cada objeto en ella comprendido, el lugar que le corresponda. Cuanto mas exprese esta clasificacion las diferencias naturales de los hechos clasificados, tanto mas se acercará á la perfeccion. Por último, cuanto mas acomodada á la práctica esté la clasificacion; cuanto mas llene el objeto que la hace necesaria, tanto mas aceptada será por los que busquen en esta clase de trabajos la utilidad real y fácilmente asequible.

Tales son los principios generales que he tenido á la vista, en la tarea que me he propuesto desempeñar.

Hay una primera division de heridas en que todos convendrán. Las heridas deben clasificarse: primero, segun su diagnóstico; segundo, segun su pronóstico.

Con respecto á las primeras, tampoco habrá contienda. Ya las llevamos clasificadas.

Heridas por armas perforantes, cortantes, contundentes, dislacerantes, pérforo-cortantes, pérforo-dislacerantes y pérforo-corto-dislacerantes; por último, de fuego.

Las segundas envuelven mas dificultad, y en ellas es realmente donde andan discordes los autores.

La clasificacion de las heridas, en Medicina legal, debe tener, como ya

lo llevo dicho en la parte legal, por punto de partida la que hayan establecido los códigos; así como los códigos, para establecer diferencias entre ellas, deben haber consultado las que la ciencia, fiel intérprete de la naturaleza, haya consignado como producto de la observacion. Círculo vicioso parecerá esta proposicion así emitida; sin embargo, es fácil demostrar que envuelve una idea tan clara como exacta. El legislador, al consignar que las heridas son diferentes en sus resultados, y que por estas diferencias deben ser castigados sus autores con diversas penas, ha debido consultar á los hombres del arte, sin cuyo dictámen no es posible á aquel el cabal conocimiento de la naturaleza ó causas de dichos resultados. Una vez dado este dictámen, una vez aceptado por el legislador, y en su virtud establecidas ciertas leyes, se hace forzoso, en Medicina legal, atenerse, en la clasificacion, á lo que los códigos hayan consignado. Con el tiempo la ciencia avanza; se pone en desacuerdo con la parte doctrinal de la legislacion; hay necesidad de reformar esta; entonces la reforma tiene que estar calcada sobre lo que la ciencia tenga establecido. Hé aquí, en mi concepto, clara y evidente la mútua dependencia que he indicado debe haber entre la medicina y la legislacion.

Partiendo de este principio, no nos puede ser dado adoptar ninguna de las clasificaciones alemanas, que no son pocas; todas ellas están cimentadas sobre la legislacion de los pueblos que baña el Rhin.

¿Adoptarémos alguna de las francesas? Hay tres: la de Marhs, la de Biessy y la de Devergie, que pueden tentarnos. Pero la de los dos primeros tienen defectos fáciles de advertir, y la del tercero, aplicada á la legislacion francesa, es bastante diferente de la nuestra.

Hé aquí por qué he propuesto la clasificacion de heridas, de que ya he hablado en la parte legal. Sobre comprender todas las lesiones, es la mas acomodada á nuestro Código penal, y la que mejor permite la aplicacion de las penas consignadas en los artículos de ese Código.

En rigor podria referirme aquí á lo que en aquella parte llevo expuesto; mas la importancia de la materia exige que vuelva á ello; y así como allí manifesté, para los hombres de la ley, de qué modo esta deberia calificar las lesiones, aquí las clasificaré, para que los peritos tengan una guía fija que los conduzca en la práctica, al dar su voto sobre una ó mas lesiones, y le den de una manera uniforme é igual en todas partes, siempre que haya igualdad de circunstancias. Esto sentado, hé aquí cómo yo creo que deben clasificarse las lesiones.

Las lesiones, por razon de su pronóstico, se dividen en *leves, graves* y *mortales*.

Es *leve* la lesion que reune las siguientes circunstancias:

1.ª Tiene poca extension y profundidad.

2.ª No interesa órganos de funciones esenciales á la vida.

3.ª Se cicatriza y permite el trabajo antes de los veinte dias de recibida, ó exige igual tiempo de asistencia facultativa.

4.ª No deja achaques ó defectos físicos.

Es *grave* la lesion que reune las circunstancias siguientes:

1.ª Tiene alguna extension y profundidad.

2.ª Interesa algun órgano ú órganos de funciones principales ó esenciales á la vida.

3.ª No se cicatriza ni permite el trabajo antes de los veinte dias de recibida, ó exige mas tiempo de asistencia facultativa.

4.ª Deja ó puede dejar achaque ó defecto físico.

Es *mortal* la lesion que causa la muerte.

Las lesiones *leves* y *graves* se subdividen en *leves* y *graves de primero, segundo y tercer órden*.

E lesion *leve de primer órden* la que, sobre ser muy superficial y poco extensa, y no afectar órganos de funciones esenciales á la vida, se cicatriza y permite el trabajo, antes de los siete dias, ó no exige mas que este tiempo de asistencia facultativa ([1]), sin dejar achaque ó defecto físico alguno.

Es lesion *leve de segundo órden* la que, sobre ser superficial y poco extensa, y no afectar órganos de funciones esenciales á la vida, se cicatriza y permite el trabajo despues de los siete dias y antes de los quince de recibida, sin dejar achaque ó defecto físico.

Es, por último, lesion *leve de tercer órden* la que, sobre ser superficial y poco extensa, y no afectar órganos de funciones esenciales á la vida, se cicatriza y permite el trabajo despues de los quince dias y antes de los veinte de recibida, sin dejar achaque ó defecto físico.

Es lesion *grave de primer órden:* 1.° la que, sobre tener alguna extension y profundidad, y afectar un órgano de funciones principales, se cicatriza y permite el trabajo despues de los veinte dias y antes de los treinta de recibida; 2.° la que, sea cual fuere el tiempo en que se cicatrice, deje un achaque ó defecto físico de poca monta.

Es lesion *grave de segundo órden:* 1.° la que, sobre tener bastante extension y profundidad, y afectar un órgano de funciones principales, se cicatriza y permite el trabajo despues de los cuarenta y antes de los sesenta dias de recibida; 2.° la que, sea cual fuere el tiempo en que se cicatrice, deje un achaque ó defecto físico que dificulte las ocupaciones ordinarias del herido.

Es lesion, en fin, *grave de tercer órden:* 1.° la que, sobre tener mucha extension ó profundidad, é interesar órganos de funciones esenciales á la vida, tarda mas de sesenta dias en cicatrizarse ó en permitir el trabajo; 2.° la que, sea cual fuere el tiempo de su cicatrizacion, deje un achaque ó defecto físico que impida al herido sus ocupaciones ordinarias.

Las lesiones *mortales* se dividen en unas que causan de un modo indirecto ó mediato la muerte, y otras que la causan de un modo directo ó inmediato.

Son *lesiones mortales* de un modo indirecto ó mediato las que no matan por sí solas, sino que necesitan de alguna circunstancia accidental que aumente su gravedad. Son las mortales *por accidente* y *por falta de socorro* de los autores.

Son *lesiones mortales* de un modo directo ó inmediato, es decir, que no necesitan de medios, las que matan por sí solas, sin la ayuda de otras circunstancias que vayan á darles mas gravedad. Son las mortales de necesidad y *ut plurimum* de los autores.

Las lesiones mortales de un modo indirecto se dividen en unas que lo son por *accidente*, y otras por *falta de socorro*.

Las *mortales por accidente* son de tres especies:

1.ª Cuando el accidente es la incuria ó indiscreciones del ofendido.

2.ª Cuando es un mal método curativo.

3.ª Cuando son circunstancias personales, de localidad ó situacion.

([1]) En los demás órdenes de esta y la siguiente clase suprimiré la circunstancia de la asistencia para abreviar, pero se entenderá siempre del modo respectivo á cada clase y órden de cada una como tiempo igual al de permitir el trabajo.

Las *mortales por falta de socorro* son igualmente de tres especies:

1.ª Cuando el socorro es de éxito seguro.

2.ª Cuando es de éxito probable.

3.ª Cuando es de éxito muy dudoso.

Las *lesiones mortales de un modo directo* se dividen en dos especies:

1.ª Unas que matan en la mayoría de los casos; son las *ut plurimum* [1].

2.ª Otras que matan siempre mas ó menos tarde; son las de *necesidad* de los autores.

Tal es la clasificacion que yo tengo por mas completa, mas graduada, mas acomodada á nuestro código, y la que permite calificar cada lesion de un modo mas expresivo de la entidad de cada una.

No pretendo, y nadie puede comprenderlo así, que las lesiones, en cuanto á su duracion, puedan sujetarse fatalmente á determinado tiempo, siendo tan de suyo variables las influencias y condiciones de las mismas; mas puesto que se ha de fijar un término, sea cual fuere, basta aproximarnos á lo mas comun, para llenar en esta parte las necesidades de la justicia.

Este inconveniente seria menos grave, si, como lo he indicado en la parte legal, no se hiciese declarar á los peritos acerca de la calificacion de la herida en el momento de reconocer al sugeto, cuando todavía no ha muerto, y aplazándolo para cuando la lesion hubiese terminado su curso, en bien ó en mal. Pronosticar y acertar el pronóstico, podrá hacer lucir la habilidad y conocimientos prácticos del perito; pero no le exime de errar y de dar ocasion á que luego se levanten sospechas y entienda el juez en ello, formando acaso causa al profesor ó intentársela, por haber dado un pronóstico ó calificacion que los resultados no han venido á justificar.

Obligando á los peritos á prestar esas declaraciones *a priori*, los exponen al error. Por eso es necesario que estos, cuando califiquen, se valgan siempre de versiones condicionales, huyendo de dar su voto decisivo, por lo menos en ciertos casos.

Ahora bien: sentada la nomenclatura y clasificacion de las lesiones de que es susceptible el cuerpo humano, apliquémosla á la cuestion importante de este párrafo.

Para declarar qué calificacion debe darse á una ó mas lesiones, es necesario comparar el daño ó lesion que el sugeto vivo ó el cadáver presente con los caractéres que hemos dado á cada clase y género de heridas en nuestra clasificacion. Si tiene poca ó mucha extension y profundidad; si los órganos lisiados son ó no importantes; si tardan mas ó menos tiempo en cicatrizarse ó en permitir el trabajo, ó en exigir asistencia facultativa; si dejan ó no achaques. Esto por lo que atañe á las heridas que no han causado todavía la muerte. Si el sugeto á quien examinamos está muerto, hay que ver á qué género de las heridas mortales pertenece la suya, comparando tambien los caractéres de esta herida con los que hemos establecido, para cada una de las diversas heridas mortales de nuestro cuadro.

Para poder efectuar esta comparacion; para poder declarar si esta herida es leve ó grave, de tal ó cual órden, es mortal de esta ó aquella especie, se nos ofrecen dos modos de estudiar los hechos que nos han de servir:

(1) Creo que esta frase latina deberia desterrarse; no veo ninguna necesidad de mezclar estas palabras latinas en una declaracion, cuando nos basta la lengua castellana para ello.

1.° Echar una ojeada á las lesiones de que son susceptibles todas las partes de nuestro cuerpo y los órganos en ellas contenidos, viendo lo que los autores de cirugía han consignado acerca de las heridas que en esos órganos y partes pueden residir, por lo tocante al pronóstico.

2.° Formar un catálogo de todas las heridas del cuerpo humano con sus calificaciones correspondientes. Con este doble estudio tendrémos todos los elementos necesarios para resolver esta cuestion relativa al pronóstico de las heridas.

Procedamos, pues, á ello y por partes. Digamos primero cuatro palabras acerca de las heridas que pueden ofrecerse en cualquier parte del cuerpo humano. Para ello estableceremos el siguiente órden como el mas sencillo, y tal vez el mas metódico.

1.° Heridas de la cabeza, *cráneo* y *cara;* 2.° del tronco, *cuello*, *pecho, abdómen, columna vertebral;* 3.° extremidades superiores é inferiores.

CABEZA. *Cráneo.* — Veamos sucesivamente las heridas del tegumento cabelludo, de los huesos y de la masa cerebral con sus membranas y vasos.

El *tegumento cabelludo* puede ser, como todos los demás tejidos, perforado, cortado, dislacerado y contuso, ya sea simplemente, ya de varios modos á la vez, por esta ó aquella arma. La perforacion es en él una herida simple por sí misma, que ordinariamente se cura sin accidente alguno y en un espacio variable de cuatro á cinco dias, cuando se reune por primera intencion, y diez á veinte, si la supuracion sobreviene. Á veces, sin embargo, se inflama, que es el accidente mas comun, y esta inflamacion, ó da lugar á un absceso que despega mas ó menos el tejido, ó á una erisipela, muy á menudo acompañada de síntomas de irritacion gástrica. La erisipela puede ser simple ó flegmonosa: en el primer caso es menos grave, y la gravedad del segundo depende de la extension y puntos supurados.

La poca extensibilidad del tegumento cabelludo favorece los progresos de la flogosis, á consecuencia de la estrangulacion que determina. Auméntase, por último, la gravedad del caso, si la erisipela desenvuelve accidentes cerebrales, como la aracnitis ó la inflamacion del cerebro. Lo primero es mas comun.

Las heridas del tegumento cabelludo por instrumento cortante son en general menos graves, se curan á menudo por primera intencion, y aunque supuren, antes de veinte dias ya están cicatrizadas. Aunque estas heridas tengan colgajo, en la mayoría de los casos se conducen del propio modo. La hemorragia las hace á veces mas graves, pero es fácil de cohibir. La inflamacion es menos comun y menos grave, por razon de que la estrangulacion no se presenta. Si se forman abscesos en la parte declive, pueden adquirir alguna gravedad; mas el cuidado y la limpieza evitan este accidente.

Los efectos de las armas dislacerantes en el tegumento cabelludo son análogos á los de las contusas, con alguna menos gravedad y mayor disposicion á la cicatriz. Veamos, pues, los de las contusas.

Dos son los aspectos que puede presentar una herida contusa: ó forma una eminencia dura, ó un bulto fluctuante. Generalmente hablando, la primera es efecto de un arma que obró perpendicularmente, y la segunda, de otra que obró de un modo oblícuo. En aquella hay equímosis por infiltracion, en esta por derrame. Este último puede dar lugar á un er-

ror que agrave su pronóstico. La fluctuacion puede tomarse por una solucion del hueso, y si se ha roto algun ramo arterial, hay pulsaciones que remedan las del cerebro. Deprimiendo poco á poco el tumor, se conocerá por la resistencia del hueso que no hay fractura. Observando si hay en las cercanías algun vaso arterial que palpite, y aguardando doce ó quince horas, se sale de duda: á dicho tiempo ya no hay pulsaciones, la sangre se ha coagulado y no deja latir el vaso.

No estando acompañada de accidentes, no es grave esta herida. La resolucion es comun término de estos males. A menudo se da salida á la sangre derramada. Nunca se curan estas heridas por primera intencion; la supuracion es necesaria, y se presenta en el centro de la herida. Si hay colgajos, y su base está abajo, tarda más la cicatriz. En ellas hay necesidad á menudo de abrir paso al pus ó sangre acumulada en la parte inferior, y no es raro que el hueso se despegue.

La inflamacion es un accidente comun de las heridas contusas del tegumento cabelludo.

Resulta de lo dicho, que las heridas del tegumento cabelludo por arma perforante, igualmente que las contusas, pueden ofrecer peligro, por razon de los accidentes consecutivos ó concomitantes, y por lo mismo el pronóstico debe ser mas reservado: *a priori* no puede á menudo darse de un modo terminante. Habrá que decir siempre, aun en los casos mas favorables y mas sencillos, que serán cicatrizadas dentro de pocos dias, menos de veinte, *á menos que se desenvuelvan accidentes inflamatorios que retarden la curacion ó impriman á la herida un carácter de gravedad que en la actualidad no tiene.*

Cuando el arma afecta los *huesos del cráneo*, la herida es mas ó menos grave, segun como los afecta. Si no perfora mas que la tabla externa, es poco grave; si los atraviesa, puede dar lugar á un derrame que cause la compresion y se haga mortal ó gravísima. Esta gravedad aumenta, cuando la punta del instrumento ó arma permanecen en el punto herido.

Si el arma es cortante, cuatro son los efectos á que puede dar lugar afectando el hueso: dejar impresa superficialmente en él su huella, hacer una seccion perpendicular, cortarle oblícuamente, levantar una porcion de hueso. Solo en el primer caso hay levedad. En los otros tres siempre es grave la herida, ó por lo menos así debe mirarse, por cuanto, obrando el arma cortante en cierto modo como contundente á la vez, puede haber fractura del hueso, conmocion cerebral y derrame sanguíneo.

Un arma contundente puede resquebrajar, fracturar un hueso ó producir en él la cáries, la necrose ó la exfoliacion. Siempre que el hueso esté desnudo, hay que temer estos últimos resultados, y por lo mismo siempre es grave la herida, aunque siendo aislada la cáries, la necrose ó la exfoliacion, más se refiere esta gravedad á la duracion de la herida que al peligro de la vida del enfermo. Cuando es una fractura el producto del arma contundente, descargada contra el cráneo, para pronosticarla hay que atender á una porcion de circunstancias ó hechos suministrados por la observacion quirúrgica. Los irémos apuntando:

1.° Todos los puntos del cráneo pueden ser fracturados.

2.° La fractura puede hallarse en el punto de la percusion ó en otro mas ó menos distante de aquel: en este último caso están los contragolpes. Puede hallarse tambien en la tabla interna de un mismo hueso, estando intacta la externa, ó vice-versa; por último, puede efectuarse en un punto diametralmente opuesto.

3.° Un golpe fuerte en el cráneo le fractura siempre, si el punto herido no tiene bastante solidez para resistir. Mas cuando no le fractura, el choque se trasmite á toda la superficie del cráneo, la parte mas débil se constituye sitio de la fractura, aunque siempre en resultado menor.

4.° Si el cuerpo contundente tiene poca superficie, la fractura suele ser en el punto percutido; al contrario sucede si tiene mucha superficie el cuerpo vulnerante. Estas fracturas, acaecidas en el lugar opuesto al percutido, suelen ser comunes en la base del cráneo.

5.° La forma mas comun de las fracturas del cráneo es la estrellada, en especial cuando se efectúa en el mismo lugar de la percusion, y el cuerpo vulnerante es de reducida superficie; un martillo, por ejemplo. Tambien la acompaña el hundimiento de piezas.

6.° Los huesos del cráneo no se fracturan todos con igual facilidad: tampoco se fracturan, en igualdad de circunstancias, en todos los sugetos. Los que son menos esponjosos se fracturan más. Así la constitucion particular de ciertos cráneos y la edad influyen mucho bajo este aspecto. Una perfecta osificacion favorece las fracturas.

7.° Una fractura no va necesariamente seguida de derrame: para que esto suceda inmediatamente, es preciso que el hueso esté provisto de un sistema vascular muy abundante. Pero puede formarse sucesivamente un derrame y dar lugar á la compresion del cerebro y sus consecuencias.

8.° La fractura de los huesos de la base del cráneo va mas á menudo acompañada de derrame que la de los de la bóveda.

Estos principios, suministrados por una sana cirugía, servirán de regla á los pronósticos de las heridas del cráneo, las que por otra parte, como existan sin otras complicaciones, no son de mucha gravedad, aun cuando haya pérdida de sustancia. Sugetos ha habido que, no habiendo sido reemplazada la pérdida de sustancia, tanto blanca, como dura, para guarecer el cerebro, han llevado una chapa de calabaza, que le preservaba de las influencias atmosféricas. Son, sin embargo, muy tardías en curarse.

Cuando el *cerebro, cerebelo, sus vasos* y *membranas* son heridos, la gravedad puede ser mayor ó menor, segun la porcion herida ó sus influencias. La muerte puede ser instantánea, de resultas de una perforacion que alcanza ciertos puntos de la masa cerebral, en especial si es el cerebro ó la médula oblongata. La inflamacion y la supuracion son efectos de estas heridas; sónlo tambien los derrames por la rotura de algun vaso.

Estos estragos no se pueden apreciar á veces por la lesion exterior. La perforacion de los tegumentos y del hueso puede presentar todas las apariencias de una herida leve, y ser, sin embargo, mas ó menos tarde mortal; de aquí la necesidad de andar con mucha reserva en esta clase de heridas.

Si la punta del instrumento permanece en la herida y lastima la masa encefálica, el peligro es mayor.

Cuando un arma cortante penetra en la sustancia cerebral, la herida es grave, y mas segun las partes que corta; en las partes superiores lo es menos que en las laterales é inferiores. Hay observaciones de heridas con lesion de la sustancia cerebral curadas perfectamente. La inflamacion que en estos casos sobreviene, puede tener menos fatales resultados que en casos de perforacion y conmocion cerebral sin fractura; la fractura del hueso, y sobre todo su pérdida de sustancia, permite que la masa cerebral se hinche sin tanta compresion.

Las heridas contusas afectan el cerebro muy á menudo, por la conmocion, derrame ó contusion que producen.

La conmocion es temporaria ó duradera. Esta última causa la muerte; la otra una suspension de ciertas funciones que dura más ó menos. Esta suspension se anuncia por vahidos, pérdida de la vista, falta de inteligencia, de movimiento y de sensibilidad, salida involuntaria de materias fecales, etc.

Si hay derrame, sobreviene la compresion, y se presentan análogos fenómenos, mas ó menos extensos, segun la extension del derrame. Si es circunscrita, lo es la parálisis tambien; y si es muy considerable, causa la muerte.

Algunos prácticos han creido poder fijar, segun la parte afecta, los órganos que deben estar paralizados. Faville y Granchamp han dicho que el derrame ó lesion de los cuerpos estriados produce la parálisis de los miembros inferiores, la de los tálamos ópticos y sus prolongaciones, la de los miembros torácicos. Saucerote y Serres opinan del propio modo. El mismo Faville admite que el derrame de las astas de Amon produce la parálisis de la lengua.

M. Bouillaut piensa que las lesiones cercanas á los tubérculos cuadrigéminos causan la parálisis ó la convulsion de los músculos del ojo y de los párpados.

Los pedúnculos del cerebro, pues, causarán, cuando lisiados, todos estos trastornos, puesto que en ellos están contenidos los centros nerviosos indicados; pero el resultado no se referirá mas que á la mitad del cuerpo, al paso que la protuberancia anular los producirá en ambos lados á la vez.

Los efectos del derrame no son tan rápidos como los de la conmocion; siempre son consecutivos.

La contusion del cerebro se reconoce por el coma y la contractura instantánea de los miembros. La conmocion acompaña necesariamente á la contusion. Se deducirá la gravedad de este resultado por la desorganizacion que la masa cerebral experimenta. Hay ruptura de vasos, mezcla de sangre con la sustancia cerebral, derrame en foco mas ó menos circunscrito, de donde se sigue parálisis por compresion; varía segun el sitio; inflamacion consecutiva del cerebro y sus consecuencias.

Terminemos estos pronósticos diciendo que en los fetos y niños las heridas de cabeza, en igualdad de circunstancias, son siempre graves. En ellos son mas raras las fracturas, pero mas fáciles las contusiones.

Cara.— Comprenderémos bajo este título las heridas de *las cejas, párpados, ángulo interno del ojo, globo del ojo, oreja, nariz, labios, mejillas, lengua y mandíbula inferior.*

Cejas.— En sí mismas, estas heridas son insignificantes, de las mas leves, siendo aplicable á ellas cuanto en general se ha dicho de las heridas sencillas por armas perforante, cortante, contundente, etc. Si ofrecen gravedad en ciertos casos, es porque van complicadas con desórdenes de la vista, neuralgia frontal, inflamacion de las partes colocadas en la órbita ó de las meninges, y hasta del cerebro. El mal régimen, la influencia atmosférica, la idiosincrasia, etc., pueden darlas mas gravedad y una duracion casi prestada; enfermedades que no hubieran existido sin la herida de la ceja, pero que no tienen tan íntima dependencia de ella que puedan considerarse necesarias.

Párpados.— Lo mismo que las cejas. Si hay pérdida de sustancia, le-

sion de los tarsos, tal vez se siga alguna deformidad, la inversion del párpado y el lagrimeo habitual. A los cinco ó seis dias ya se cicatrizan. Sin embargo, dan lugar á veces á la inflamacion del cerebro. Petit y Namur han visto ejemplos de esta especie.

Angulo interno del ojo.—Si se abre el saco lagrimal, puede resultar una fístula.

Globo del ojo.—Las que son hechas por armas punzantes, son de ordinario poco graves, á menos que las complique la inflamacion. Si reside la herida en la córnea, sea cual fuere el arma, es siempre mas grave que en la esclerótica. La córnea puede ponerse opaca, y perderse la facultad de ver. El accidente mas temible es el derramarse los humores: el derrame del ácueo no es grave, puesto que se reproduce; tampoco es grave si el humor salido es el cristalino. La vision puede efectuarse. Mas si el humor derramado es el vítreo, tanto en su totalidad, como en parte, la vision está perdida casi siempre. Esto hace las heridas de la esclerótica graves.

La contusion superficial del globo del ojo y de las mallas de la conjuntiva, es fácilmente curable; la que desorganiza las láminas que sotienen el cuerpo vítreo y produce derrame de sangre en el globo, y la confusion de los humores suele destruir la vista.

No olvidemos aquí, para no equivocar pronósticos, que la conjuntiva se equimosa ó inyecta espontáneamente en muchos casos en que no hay heridas. Tambien es susceptible de hincharse crónicamente.

Hay observaciones de heridas que han hecho salir el globo del ojo. Duillar repuso uno que estaba colgando, y los parientes del herido querian cortar. El ojo fué repuesto, y el enfermo curó. Lamswerde y Spigel han vistos casos análogos.

Las armas de fuego destruyen la vision por la desorganizacion que produce.

Los cuerpos extraños producen inflamaciones y pérdida de la vista si no son extraidos.

Las heridas contusas del globo del ojo pueden dar lugar á todas las enfermedades de que este órgano es susceptible. Creo estar dispensado de mentarlas en este lugar, por conocerlas demasiado los profesores y alumnos para quienes escribo esta obra.

Oreja.—Aun cuando haya pérdida de sustancia, como no sobrevenga inflamacion seguida de gangrena, son ligeras las heridas limitadas al pabellon ó concha de la oreja. Si la herida va complicada de la introduccion de algun cuerpo extraño en el conducto auditivo, puede haber dolores locales y comunicarlos á otras partes que hagan grave la herida. Fabricio de Hylden vió un caso en que una bola de vidrio produjo dolores acerbos y accesos de epilépsia.

Contusiones en la apófisis mastóides, heridas en la porcion petrosa, inflamacion de estas partes y la cáries, son circunstancias que agravan las heridas del órgano del oido. Un arma perforante puede herir la membrana del tímpano, y producir la disminucion y hasta la pérdida de la audicion. La otitis puede tambien agravar estas heridas.

Nariz.—Tan ligeras como la de la oreja; sin embargo, pueden dar lugar á deformidades, cuando hay pérdida de sustancia, ó á accidentes, cuando hay introduccion de cuerpos extraños en las fosas nasales.

Con respecto á las deformidades subsiguientes á las heridas, no debemos olvidar que hay ejemplos de haberse repuesto el pedazo de nariz,

despues de haber sido completamente separada del cuerpo y haberse cicatrizado y conservado. En las *Lecciones orales* de Dupuytren consta que un soldado fué mordido en la nariz y se la arrancaron, echándola á un arroyuelo despues de haberla pisoteado; el soldado cogió el pedazo de nariz, le tiró en la casa de un cirujano vecino, el que le puso en vino tibio, y despues de haber perseguido aquel al agresor, volvió, le repusieron la nariz y la conservó, curándose. Mas sea lo que fuere de estos casos, no dejan de ser altamente excepcionales, y harto sabido es que así como un colgajo, en cuanto conserve alguna continuidad con el cuerpo puede cicatrizarse, luego de estar completamente separado, tambien, aunque se aplique acto contínuo, por lo comun se muere y resulta deformidad en la parte. Lo que digo de la nariz es aplicable á la oreja, labios, dientes y á la piel de otras partes. Vidal de Casis refiere un caso de herida de la piel de la mano con total separacion, la que se cicatrizó perfectamente, aplicando el pedazo separado.

En cuanto á los cuerpos extraños introducidos en la nariz, si son semillas, pueden desarrollarse por la humedad. La ciencia posee un caso de un niño, de cuyas fosas nasales se extrajo un guisante, que habia germinado y echado raices: una de ellas tenia tres pulgadas y cuatro líneas de largo [1]. La fractura de los huesos de la nariz puede dar lugar á la deformidad y á la inflamacion del cerebro, igualmente que á una fístula lagrimal.

Las heridas del seno maxilar se curan fácilmente; y aun cuando vayan acompañadas de fractura, no son muy graves, á menos que sobrevenga inflamacion en los senos, seguida de abscesos. La fístula y la necrose son dos accidentes que agravan estas heridas. Los cuerpos extraños pueden permanecer por largo tiempo en el seno maxilar; mas siempre es temible que provoquen en él la inflamacion. Los senos frontales pueden ser heridos tambien y dar lugar á fístulas é inflamacion supurativa. Esta supuracion tiene un aspecto particular que se parece á la sustancia encefálica, lo cual da lugar á que algunos le hayan dado mas gravedad de la que realmente tiene.

Labios.—Como no sea la herida de la arteria labial, cuya hemorragia es fácil por otra parte de cohibir, no son de importancia estas heridas.

Mejillas.—Poco graves por sí mismas, pueden, sin embargo, dar lugar á fístulas salivales, por interesar, ya sea la mejilla de parte á parte, ó el conducto de Estenon, ya sea la glándula parótida. Segun como vayan los casos, en vez de fístula, hay un tumor salival en el grueso de la mejilla, que comunica á veces con el conducto de Estenon, y á veces está aislado.

Boca.—Las heridas mas graves de este órgano son las por arma de fuego; cuando la bala no pasa de esta cavidad, son curables; mas van acompañadas de hemorragia, á veces no fácil, por no decir imposible, de detener. Los dientes pueden sufrir desvíos, ser arrancados ó fracturados. Como no sean los fracturados, que pueden estar acompañados de violenta inflamacion y necesitan algunos dias para ser combatida, no son de mucha consideracion. De su ablacion y rotura, sin embargo, resulta cierta deformidad.

La fractura de la mandíbula inferior, si es simple y perpendicular al cuerpo del hueso, es curable fácilmente. Pero segun algunos autores, hay ciertas fracturas de esta mandíbula que, desgarrando el nervio den-

[1] *Diario de Medicina*, tomo XV, p. 825.

tario inferior, dan lugar á varios accidentes, entre los cuales podemos citar: convulsiones dolorosas, atroces, hinchazon de los carrillos, debilidad del oido y salivacion abundante.

Lengua. — Si no hay mas que division, son sencillas. Si hay pérdida de sustancia, ataca el sabor y dificulta la palabra, y si la pérdida es total, la imposibilita. Hay observaciones de sugetos que, despues de algunos años, han recobrado el sabor y el uso de la voz, pero tardando mucho. Las armas de fuego dejan en la boca cuerpos extraños que luego es preciso extraer.

La lesion de las demás partes de la boca se deja comprender por lo que llevamos expuesto.

Tronco. *Cuello.* — Siendo el cuello una parte, cuyas regiones se forman de órganos tan varios y diferentes en sus funciones y trascendencia sobre la economía entera, y estando muchos de ellos en la superficie de estas regiones, se concibe cómo las heridas de esta parte deben ser de mucho interés, en especial para el médico-legista. Pocas líneas bastan para que una herida por instrumento perforante ó cortante sea ligera ó mortal.

En tésis general, puede decirse que las heridas en la region anterior son mucho mas graves y peligrosas que en la posterior, á menos que afecten la columna vertebral, y sobre todo la médula. En esta misma region anterior, la línea media será menos expuesta que las partes laterales. En estas hay vasos de grueso calibre sumamente superficiales, cuya seccion se hace mortal casi siempre. Hay además nervios sobremanera interesantes que no se dañan sin consecuencias terribles.

Una herida por arma perforante en la línea media ofrece poca gravedad: hácia los lados puede herir los nervios neumo-gástricos, gloso-faríngeo, diafragmático, plexo-braquial, gran simpático, etc., de lo cual resultan dolores graves, dificultad de respirar, tal vez asfixia, y las demás lesiones ó trastornos de funciones que están bajo la influencia de aquellos nervios.

Segun Diefembach, aun cuando no haya lesion de nervios ni vasos, pueden ser graves las heridas superficiales del cuello, puesto que puede declararse y se declara á menudo la inflamacion y la gangrena del tejido celular subcutáneo, y porque el pus se infiltra en diversas direcciones, y llega hasta el mediastino anterior á lo largo del esterno-mastoídeo. Confesemos, sin embargo, que para que se presenten estos graves resultados, es menester que se haya interesado la hoja profunda de la aponeurosis cervical.

La punta del instrumento hiere á veces la laringe ó la tráquea, y saliendo el aire por la abertura de esta, puede resultar un enfisema, y este hacerse mortal.

Si sobreviene una hemorragia, puede tambien ser mortal, aunque el vaso no sea muy grande, pues la sangre se introduce en las vías aéreas y produce la asfixia. Es de advertir que las heridas perforantes de las vías aéreas no causan inmediata ni completamente la afonía.

Muy de otro modo se pasan las cosas, cuando la herida es por arma cortante. La gravedad de las heridas se aumenta en razon: 1.° de la extension; 2.° de las partes interesadas. La hemorragia es mucho mas considerable, y si alcanza el corte los lados del cuello, es mortal en la inmensidad de los casos. No se necesita que el tronco sea muy grueso; cualquiera de los vasos que se ramifican por los músculos encima del hueso hióides causa la muerte. Si la herida interesa el cartílago tiróides, se

rompen las cuerdas vocales y la voz se pierde para siempre, sin que sirva el doblar la cabeza, como en muchas heridas trasversales del cuello, segun ya lo advirtió Pareo: Blandin ha visto un caso de esta especie.

Si el esófago es cogido en el corte, y la seccion es completa, es una herida gravísima. La reunion de los extremos cortados es muy difícil, por no decir imposible.

Las heridas en la region mastoídea han dado lugar muchas veces á aneurismas falsos primitivos ó consecutivos por la abertura de la arteria vertebral. Igualmente son graves las que residen detrás de la clavícula á la raiz del cuello.

Las heridas en la region posterior del cuello, dejando aparte las de la línea media en su parte superior, no tienen gravedad ninguna. Mas no olvidemos que entre el occipital, la primera y segunda vértebra, hay un espacio por donde puede un arma perforante y cortante alcanzar la médula y destruirla. Esta herida mata instantáneamente.

Si la médula es alcanzada mas abajo, no es tan rápidamente mortal la herida, aunque gravísima.

Las armas de fuego producen en el cuello heridas que son mas ó menos graves, segun el estrago que hacen. En ellas son mas de temer los accidentes consecutivos.

Comprenderémos las fracturas al hablar de la columna vertebral.

Pecho.—El pronóstico de estas heridas es vario, porque varios son los desórdenes que provocan. Una herida por arma perforante ó cortante, que no penetre en la cavidad torácica, no suele ser grave, á menos que penetre por la parte posterior en la médula ó hiera por encima y delante de la clavícula los vasos axilares y subclavios. Si penetra el arma en el interior del pecho, el peligro es mayor, segun cual sea el órgano ó la porcion de este órgano que hiera. Los casos mas sencillos son los en que no hay mas que la pleura lisiada; solo los complica alguna vez el enfisema. En otros se declara la inflamacion, y la gravedad aumenta. Cuando el arma interesa el pulmon, si no se cortan vasos de grueso calibre, el derrame se circunscribe en el parénquima pulmonal, ó al contrario se difunde y llena las pleuras, en cuyo caso se presenta la dificultad de respirar y demás caractéres de este accidente. La gravedad del caso está en razon del derrame, del punto que ocupa y de la cantidad de sangre. Estos derrames tardan mucho en ser absorbidos, y muy á menudo hay que abrirles paso por medio de una operacion igual á la del empiema. Nada mas fácil entonces que desenvolverse una pleuresía ó pleuro-pneumonía mortal. No es raro que en estas heridas haya hernia del pulmon. Algunos la han confundido con la del epiploon ó una porcion de intestinos gangrenados, cuando ha sido en las partes inferiores del pecho.

Las heridas por cuerpos punzantes que afectan el corazon ó los grandes vasos son mas graves: son mortales de necesidad cuando penetran en la cavidad de dichos órganos. Olivier d'Angers ha publicado sus observaciones acerca de las heridas del corazon, y de ellas resulta que lo mas comun es la lesion del ventrículo y aurícula derechos, por su posicion sin duda. Bretonneau y Velpeau pretenden que la acupuntura es posible en el corazon sin causar la muerte. Sin embargo, hechos posee la ciencia que demuestran ser mortal la introduccion de una aguja en el corazon, en especial si permanece en él. Galeno opinaba que las heridas del corazon son inmediatamente mortales; de esta opinion han participado y participan aun muchos autores. Mas el mismo Olivier ha recogido una

porcion de hechos que prueban lo contrario. De veinte y nueve casos observados, solo en dos han dejado de vivir los heridos del corazon menos de dos dias. Los demás han sucumbido á los cuatro, otros á los cinco, ocho, nueve, trece, quince, veinte y hasta los veinte y ocho; mas nótese que el arma permaneció en la herida. Estas variaciones, segun Olivier y Lauson, se deben á la diversa direccion de las fibras de dicho órgano, las cuales tienden á obliterar la herida.

Adviértase que la muerte causada por una herida del corazon, no sobreviene siempre á causa de la sangre que se pierde y de la dificultad que la herida ocasiona á los movimientos de aquel órgano, sino al acúmulo de aquel líquido en el pericardio, por la distension que causa á esta membrana, inflamándole muy á menudo, y por la compresion que ejerce sobre el corazon no dejándole latir. El coágulo que forman alrededor del corazon le sujeta por todas partes. Por esto el arma en la herida retarda la muerte.

Las heridas que no penetran en el corazon, no dejan por esto de ser mortales. La muerte sobreviene mas ó menos tiempo despues de haber recibido la herida, á consecuencia de una pericarditis ó carditis, ya local, ya general, con formacion de abscesos ó sin ella. De aquí es que se hace necesaria muchísima reserva en estos casos, calculando por lo ancho y lo profundo de la herida, y por el volúmen del arma, si es posible verla, hasta dónde alcanzan los estragos. Los enfermos suelen morir cuando menos lo esperan.

Las heridas de los grandes vasos que nacen del corazon causan igualmente la muerte. El número de túnicas interesado, la direccion longitudinal y transversal de la herida, etc., regulan su gravedad, bien que de todos modos la hay.

El esófago puede ser herido por un arma perforante que atraviese todo el pecho, si es por delante. Las bebidas se derraman en el pecho, salen á veces por la abertura, y por lo mismo, aunque alguna vez se han curado estas heridas, suelen ser mortales.

Es de advertir que ciertas heridas de pecho pueden serlo á la vez del abdómen: el arma perforante, segun como haya obrado, puede atravesar el diafragma y alcanzar algunas de las vísceras ventrales. La gravedad en estos casos estará en razon de la víscera herida y de la lesion del diafragma.

Las armas cortantes producen heridas en el peeho de tanta ó mayor gravedad que las perforantes. Las hemorragias son altamente temibles; sónlo igualmente las inflamaciones intensas, ya por la lesion, ya por la introduccion del aire.

Las heridas contusas del pecho ó los esfuerzos violentos ejercidos contra esta cavidad, pueden producir daños exteriores é interiores. Entre los primeros deben entrar los tumores cancerosos que resultan á las mujeres de golpes dados en sus mamas. Entre los interiores, la ruptura del tejido de los órganos que contiene la cavidad, un choque con hundimiento de huesos, la inflamacion de los pulmones, pleura, corazon y pericardio, á consecuencia de una contusion ó de la conmocion que la acompaña.

Por lo que mira á las armas de fuego, se concibe el desórden que han de producir, y es aplicable á ellas cuanto se ha dicho de las heridas por arma perforante y por arma contundente.

Los huesos de la cavidad del pecho se fracturan en ciertas heridas, en

especial en las contusas, y mas aun en las por arma de fuego. La del esternon, si es simple y ha habido una contusion moderada, no tiene mucha gravedad. Mas por lo comun la contusion produce conmocion que inflama ó desgarra los pulmones y los vasos, y si hay hundimiento de piezas, estas hieren á su vez á los órganos, y resultan estragos de mayor consideracion. Sanson (Alfonso) refiere un caso de fractura del esternon, una de cuyas piezas, hundiéndose, hizo en el corazon una herida transversal. Lo propio podemos decir de la fractura de las costillas, bien que esta lesion acarrea mas pronto la herida de los pulmones. Si las costillas fracturadas son las superiores, generalmente hablando, la lesion es mas grave. Las fracturas oblícuas y con hundimiento, son tambien mas peligrosas que las hechas de un modo transversal.

Abdómen. —Las heridas del abdómen hechas con arma perforante que no alcanza mas allá del grueso de las paredes, como no interese algun vaso ó algun nervio, en cuyo caso hay que cortar el nervio ó practicar una ligadura, no son de gravedad. Mas si la herida penetra en el abdómen; si alcanza el peritoneo ó alguna de las vísceras envueltas con esta membrana delicadísima, la gravedad del peligro está en razon de los órganos afectos y profundidad de la herida. La inflamacion de los órganos perforados es lo mas frecuente; la hemorragia no lo es tanto, á menos que la punta del instrumento haya interesado algun tronco vascular. Uno y otro accidente son gravísimos.

La naturaleza del órgano entra por mucho en el pronóstico. Si es el hígado, tan vasculoso como es, la gravedad es notoria. Si es la vejiga de la hiel, la muerte sobreviene á una peritonitis que el derrame bilioso promueve. El bazo es tan peligroso como el hígado por análoga razon. Hay hemorragias, derrames que causan la inflamacion del peritoneo. El estómago y los intestinos no se hieren impunemente. Si el estómago está herido en su parte céntrica, aunque no deje de ser grave la herida, lo es menos que en sus extremos, en los cuales hay grande cantidad de filetes nerviosos que no dejan descansar la entraña y retardan considerablemente la curacion, á mas de los dolores y otros accidentes que producen. Los intestinos gruesos, aunque heridos, como lo que contienen suele ser sólido, no dan lugar á derrames tan fácilmente. Concíbese, sin embargo, que alterándose á consecuencia de la herida las funciones digestivas, es fácil que la materia fecal sea líquida, y entonces se efectúe algun derrame mortal. Todas las heridas de los órganos ventrales se hacen temibles por los derrames de sangre, bílis, materias alimenticias ó fecales en la cavidad del peritoneo, el cual no tolera ninguna de estas materias y se inflama intensamente para terminar por gangrena.

Las heridas del páncreas, del epiploon, del mesenterio, suelen ser mortales, por cuanto, estando mas provistos estos órganos de vasos, hay hemorragias irresistibles.

Las de los riñones, uréteres y vejiga urinaria lo son tambien, ya por la inflamacion que sobreviene, ya por el derrame del líquido que segregan ó contienen.

Aun cuando la sangre ó pus de la herida no se vierta en la cavidad del peritoneo, se infiltra por el tejido celular ambiente y da lugar á abscesos, cuyas consecuencias son casi siempre funestas á los enfermos, por no estar al alcance del facultativo su curacion, á causa del profundo sitio que ocupan.

Es ocioso indicar lo que resulta, si son perforados los grandes vasos.

Lo que hemos dicho de las armas perforantes, es aplicable, y con mayor razon, á las cortantes. Mientras no interesen mas que el tegumento ó todo su grueso sin lesion peritoneal siquiera, no tienen mas gravedad que la indicada : ó un nervio ó un vaso heridos.

Sin embargo, segun la dimension de la solucion de continuidad, puede haber salida de las vísceras, hernias ó eventraciones, conforme sea el diámetro de la abertura. Si en esta salida hay estrangulacion, inflamacion y gangrena del epiploon ó de alguna asa intestinal, la muerte ó un ano artificial, que casi da lo mismo, es la consecuencia mas cercana de estos temibles accidentes.

Las eventraciones son siempre gravísimas, porque es raro que la curacion se efectúe sin trastorno de las funciones propias de las vísceras que salieron de su sitio, y mucho mas que no se inflame el peritoneo.

Por último, las hemorragias que las armas cortantes causan en el abdómen, son siempre de inminentísimo peligro, tanto si la sangre se derrama al exterior, como si al interior. Si al exterior, y es mucha, el sugeto puede perecer anémico; si al interior, ó produce la peritonitis, ó se forma un foco que, siendo difícil de ser absorbido, se altera y hay que darle salida, lo que es una complicacion.

Añadamos ahora que el arma cortante haya, no solo penetrado en el abdómen, no solo interesado el peritoneo, sino una ó mas de las vísceras contenidas en esta especie de saco. Todo lo que hemos dicho del arma perforante, sucede en mayor grado en las heridas por la cortante, y de consiguiente el peligro es muchas veces mayor, la muerte será segura.

Las contusiones en el abdómen no nos permiten augurar mejor de ellas ó de sus resultados, los que suelen ser muy varios. Si las contusiones no son muy fuertes, si se limitan á producir algunas equímosis en los tegumentos sin conmocion visceral, no son heridas graves, y se curan por lo comun dentro del término que hemos fijado en las cuestiones anteriores. Mas siempre es de temer la conmocion, y por lo mismo hay que pronosticar con reserva y estar con cuidado, hasta que las funciones de los órganos abdominales se ejerzan sin disturbio alguno.

Otras veces son los músculos del abdómen los lisiados con la piel ó solos, los cuales se rasgan y dan lugar á formacion de hernias.

Otras, y es lo mas temible, producen la muerte ó gravísimos desórdenes, ya sin dejar vestigio al exterior ni al interior, ya sin dejarle al exterior, pero produciendo fuertes estragos en los órganos contenidos en la cavidad abdominal. En el primer caso, colocarémos la conmocion del sistema ganglional. En efecto, una contusion puede no herir los tegumentos, ni los músculos, ni el peritoneo, ni las vísceras, descargando todo su empuje sobre los gánglios ó el gran simpático; le conmueve, le desquicia, produce el síncope ó la parálisis de uno ó mas órganos, y si la parálisis es duradera, muere el sugeto; si es temporal, las funciones están suspensas.

En el segundo caso, están los desgarros de los vasos y las vísceras, imposibles de conocer por el simple aspecto de la piel abdominal. No hay órgano en el abdómen que no pueda ofrecer desgarros, á consecuencia de una fuerte contusion ó presion violenta. Sin embargo, los que más los sufren son : el hígado, el bazo y el diafragma. La movilidad, el peso y el tejido compacto de estos órganos les dan este triste privilegio. El diafragma además tiene el estado de contraccion como causa predisponente á la rasgadura. Los órganos huecos, cuando llenos, se rompen tambien

con la mayor facilidad. Un golpe, una patada en el epigastrio despues de la comida, rompen fácilmente el estómago; la vejiga llena de orina se rompe tambien con un golpe fuerte en el bajo vientre. A esta rotura se siguen derrames de sangre, alimentos, bebidas ó jugos segregados, y á estos derrames los fenómenos que ya hemos mentado mas de una vez.

Inútil es que coloquemos los vasos entre estos órganos fáciles de ser rasgados.

Vése por lo dicho cuánta debe ser la reserva y discrecion del facultativo en casos de contusion ejercida sobre el vientre, aun cuando no se advierta nada al exterior.

Las armas dislacerantes, cuyos efectos no hemos mencionado hasta aquí, se dejan concebir por lo que de la accion de estas armas en general dijimos, y fácilmente se comprende que, en igualdad de circunstancias, son siempre mucho mas graves por el desquicio de órganos que producen.

Decir los efectos de las armas de fuego en la cavidad abdominal, seria reproducir los que hemos expuesto relativamente á los efectos de las demás armas. Comprendamos en el tronco las partes genitales del hombre y de la mujer, y ocupémonos en ellas despues de haber visto las heridas del abdómen. Nos parece que es el lugar mas oportuno.

Organos genitales del hombre. —Las heridas por arma perforante, hechas en el miembro viril, pueden ser peligrosas, tal vez mas que las cortantes. Si la perforacion afecta la uretra, pueden seguirse fístulas, estrecheces, etc. Los testículos perforados pueden dar lugar á inflamaciones intensas, crónicas, y degeneraciones.

Las armas cortantes producen tambien estragos que pueden ser seguidos de la muerte; pero que por lo comun se reducen á mutilaciones mas ó menos trascendentales á las funciones generativas. Los canales eyaculadores pueden inflamarse, obliterarse, puede faltar todo el miembro, uno ó dos testículos, y de ellos resultar una impotencia absoluta ó relativa, temporal ó perpétua.

Estas lesiones se efectúan en momentos de venganza atroces, hechas por algun rival ó por una mujer celosa y desesperada. Devergie trae un caso judicial, en que una jóven, madre de dos hijos naturales, viendo que su seductor la abandonaba para casarse con otra, una noche en que su amante fué á verla, fingió acariciarle, y en el momento en que este creia reproducir placeres ya gozados con esa pobre mujer, ella, como una furia, le cortó todo el miembro con una navaja que tenia preparada.

A veces se cometen actos de igual venganza por arrancamiento; por lo comun no pasan sus efectos de contusiones fuertes ó tracciones violentas que producen desgarros, ya en los cuerpos cavernosos, ya en el canal de la uretra, los que van seguidos á menudo de inflamacion ó hemorragias que la provocan de un modo intenso hasta llegar á la gangrena.

Si la contusion se ejerce sobre los testículos, puede sobrevenir un síncope ó una impresion fuerte en el sistema nervioso general, que tenga alguna consecuencia grave. El arrancamiento de los testículos, si llega á efectuarse, no va comunmente acompañado de hemorragia, y no es raro verle exento de accidentes ulteriores. Sin embargo, suelen acompañarle dolores en el abdómen, riñones y trayecto de los cordones espermáticos.

La gravedad de todas estas heridas, igualmente que la de los estragos producidos par las armas de fuego en los órganos genitales del hombre,

por lo comun no depende sino de la impotencia que producen. Esto en cuanto al sugeto que sufre el atentado. En cuanto al perpetrador, la gravedad del acto se refiere á lo que la ley tiene dispuesto con respecto á la castracion. Ya vimos que esta mutilacion era considerada por la ley como gravísima, y el castigo que se impone al perpetrador de este delito lo denota demasiado.

Advertimos aquí de paso que á veces se suscita la cuestion en estas mutilaciones de si ha habido ó no castracion; y como por lo comun la castracion indica la ablacion de los testículos, si estos permanecen, si solo se ha cortado el miembro viril, se pretende que no ha habido castracion. Esta cuestion ha sido resuelta en los tribunales franceses de un modo terminante, entendiendo por castracion la ablacion de solo el miembro, igualmente que la del miembro y los testículos, y la de los testículos solos. Considerando que la gravedad de este delito depende de la imposibilidad en que se coloca al herido de cumplir bien sus funciones genitales, me parece, como lo he dicho en la parte legal, que por castracion deberia entenderse ante la ley toda mutilacion de dichas partes, total ó parcial; bien que para la imposicion de las penas podria hacerse diferencia, cuando quedasen amputados miembro y testículos, de cuando lo fueran los testículos ó el miembro solo. Al tratar de la impotencia, ya explicamos y probamos cómo un hombre sin miembro puede fecundar, siendo impotente perpétuo relativo, al paso que el que carezca de testículos es un impotente absoluto y perpétuo.

Organos genitales de la mujer. —Las armas perforantes y cortantes que afectan los órganos genitales de la mujer son mas ó menos graves en sus resultados, segun cuales estos órganos sean. Los grandes y pequeños labios y el clítoris son órganos de tejido eréctil que dan hemorragias fácilmente, y hemorragias temibles. En los *Archivos generales de medicina* se leen ejemplos.

Las heridas de la vagina pueden ser graves, cuando perforada ó cortada, por la comunicacion que puede establecerse entre la vagina y la vejiga urinaria ó el recto. A veces por este conducto se alcanza la cavidad abdominal, el peritoneo y sus vísceras. En el *Diario* de Lúcas Championniere se lee un caso de muerte acaecido en una mujer en el acto del cóito: una hemorragia vaginal la produjo: reconocido el cadáver, se vió que habia un estado varicoso en la vagina, y que el miembro viril habia desgarrado algunos vasos.

Aunque rara vez son alcanzados por razon de su profundidad, la matriz en estado normal, los ovarios y las trompas, pueden, sin embargo, estar heridos. El útero grávido ofrece mas gravedad, tanto por su estado, como por el feto que contiene. La metritis no es solo el resultado de la herida, sino el aborto, la hemorragia y sus fatales consecuencias, la peritonitis, á consecuencia del derrame de las aguas en el peritoneo, etc.

Las contusiones de las partes genitales de la mujer pueden ser tambien de resultado, en especial si el útero está grávido.

Las caderas ó el bacinete forman parte de la cavidad del abdómen, y ya que no tomemos los íleos por parte de los miembros abdominales, á semejanza de los omóplatos, como lo han propuesto algunos anatómicos, hablemos aquí de sus fracturas.

Generalmente hablando, las fracturas de los huesos de las caderas son muy graves ó mortales, ya por la conmocion de la médula espinal que las acompaña, ya por la contusion ó desgarro de los nervios, vasos, mús-

culos y vísceras contenidas en la pélvis, que por lo comun se efectúan cuando dichos huesos se fracturan.

Añádase á esto la dificultad de conocer estas fracturas, y por lo mismo, aun cuando no veamos al exterior mas que alguna contusion ligera, deberá siempre temerse mayor estrago.

Columna vertebral.—Las heridas de esta importante parte del cuerpo humano son siempre de gravedad, ya afecten las partes duras, ya las blandas. La lesion de la médula, en su porcion superior, ya vimos que era instantáneamente mortal: la inflamacion y el derrame son consecuencias frecuentes de estas lesiones, ora obre el arma perforando, ora cortando ó contundiendo; la parálisis mas ó menos duradera de los diferentes órganos, en donde se distribuyen los cordones nerviosos que de la médula lisiada salen, es el efecto inmediato de aquellas.

Las fracturas de las vértebras, en especial de su cuerpo, son gravísimas, por no decir mortales; las de las apófisis trasversas ó espinosas lo son menos. La conmocion que las acompaña, desorganiza ó inflama la médula, y de aquí resulta el peligro de estas heridas. Lo que decimos de las vértebras tiene aplicacion al hueso sacro, que es una continuacion de ellas. Las lesiones del sacro además son graves por ser la base de la columna vertebral, el punto de apoyo de la pélvis y miembros inferiores; por ser un centro donde se reunen ó de donde salen una porcion de nervios considerables, y por estar cerca del recto, de la vejiga urinaria y otras vísceras abdominales. Aun cuando el enfermo no muera, es raro que no quede paralítico, y raro es tambien que al fin y al cabo no sucumba, á consecuencia de la inflamacion de los nervios sacros que se propaga á la médula espinal.

Añádase á esto tambien la dificultad de conocer estas fracturas; y por lo tanto, aun cuando no veamos al exterior mas que alguna contusion ligera, debe siempre temerse algun estrago interior.

Miembros.—La gravedad de las heridas de los miembros se deduce de los órganos que entran en su formacion. Muy ligera y superficial ha de ser la herida en ellos que no cause mas de veinte dias de incapacidad de trabajo ó alguna deformidad, sobre todo segun cual sea el arma que haya hecho la herida. Las perforantes, como no irriten algun vaso, nervio ó tendon, no ofrecen mucha gravedad; las cortantes con facilidad pueden cortar vasos esenciales, músculos interesantes, tendones y hasta mutilar mas ó menos trascendentalmente. Los sobacos, la flexura del brazo, las íngles, las corvas, son regiones donde hay vasos superficiales y de cuantía que con una arma cortante se afectan con la mayor facilidad, y casi siempre con gravísimo peligro. Las armas dislacerantes pueden tambien producir en los miembros sus espantosos efectos; las contundentes magullan considerablemente las partes blandas, y fracturan las duras ó los huesos, fracturas tal vez conminutas de inminentísimo peligro. Ocioso es mentar lo que pueden hacer en los miembros las armas de fuego. Es decir, en resúmen, que las heridas de los miembros pueden ser de tanta gravedad y ocasionar la muerte como las de las cavidades. Hay á veces convulsiones, hemorragias imposibles de cohibir, ni aun ligando los grandes troncos, por escaparse la sangre al través de los capilares, gangrenas y fracturas conminutas que obligan á practicar la amputacion, operacion no siempre seguida de ventajosos resultados.

Las fracturas de los miembros merecen que les dediquemos tambien en particular cuatro palabras. Las del omóplato no son graves por sí mis-

mas, sino por las contusiones de las partes blandas que le cubren y porque trascienden á los pulmones. Las del cuerpo del hueso se consolidan con facilidad, y no impiden ulteriormente el uso de los brazos. Las de la apófisis acromion y del ángulo inferior del omóplato se unen mas difícilmente, y suelen dejar deformidad. Las de la apófisis coracóides son como las del cuerpo; tardan en curarse por razon de no ser fácil que se guarde reposo completo. La principal gravedad de las fracturas de este hueso ó de cualquiera de sus partes es la movilidad á que está sujeto por razon de sus usos y su situacion. Las deformidades son casi siempre inevitables. Si hay complicacion de magullamiento é inflamacion de partes blandas con absceso, la curacion es mas larga y mas fácil el achaque habitual.

La fractura de la clavícula ofrece en sí poca gravedad. Cuando es simple, se unen fácilmente los fragmentos; pero á causa de su vecindad con el esternon y su posicion oblícua, raras veces es sin deformidad; casi siempre da lugar á un bulto formado por uno de los extremos del hueso. Sin embargo, estas fracturas pueden ir acompañadas de una lesion en el plexo braquial ó en los vasos subclavios, en cuyo caso es gravísima.

La fractura del húmero es grave junto á las articulaciones, por la inflamacion que en ellas puede desenvolver; en el cuello del hueso, por las deformidades que casi siempre ocasiona. Las del cuerpo del hueso no lo son tanto bajo uno ni otro aspecto. Las contusiones fuertes de las partes blandas las agravan por lo comun.

La fractura del olécranon se termina en general bien: su cercanía á la articulacion, sin embargo, es una circunstancia que la agrava por la inflamacion de la articulacion que puede producir, y en su consecuencia la anquílosis. El tétanos no le es extraño, lo cual anuncia que el nervio cubital ha sido herido.

La fractura de los huesos del antebrazo, aunque grave, va seguida de los mas felices resultados, bien tratada. Como no sea algun impedimento en los movimientos de la mano y rotacion del brazo, no suele tener otra consecuencia desagradable. Si en vez de romperse los dos, no se rompe mas que uno, es una razon más para darla como poco grave.

Las del carpo y metacarpo son graves, por cuanto, para que se efectúen, se necesita una fuerza intensa, la que produce siempre mucho estrago. La amputacion de la mano ó del antebrazo suele ser la consecuencia mas comun de esta fractura, y cuando no, la anquílosis ó una inmovilidad mas ó menos completa de la mano ó de los dedos. Es inútil decir que estos resultados son tanto mas graves ó mas extensos, cuantos mas huesos lisiados haya.

Si son las falanges las fracturadas, y no hay inflamaciones en las articulaciones vecinas, son de poca grvedad.

Las fracturas del fémur son siempre graves; la consolidacion del hueso raras veces se consigue sin que resulte acortamiento, y por lo mismo sin encogerse el miembro, en especial cuando no es transversal la fractura. Si es conminuta, las esquirlas irritan las partes blandas inflamadas tal vez por la contusion; hay abscesos, senos que desnudan el hueso, y aun cuando no haya necesidad de amputacion, la supuracion es larga; demacra al enfermo, y si se cura, es muy difícil que pueda marchar bien; los músculos casi no vuelven á recobrar su antigua fuerza. Los viejos están condenados á ser cojos. La gravedad de las fracturas del fémur puede considerarse de un modo progresivo en estos términos:

1.° Fractura transversal y simple del cuerpo del hueso.

2.° Fractura oblícua y simple.
3.° Id. oblícua no conminuta con heridas y salida de un fragmento.
4.° Id. conminuta sin herida.
5.° Id. conminuta con herida.

El caso mas sencillo causa de cuarenta á cincuenta dias de incapacidad de trabajo.

La aproximacion de la fractura á las articulaciones aumenta la gravedad y hace mas inevitable los achaques.

La del cuello del fémur no es comunmente tan grave, porque no suele haber herida ni ser conminuta. Es muy difícil de curar, y algunos autores hasta han asegurado que era imposible, fundándose en casos excepcionales, que no pueden servir de guía para la generalidad. La edad del sugeto, su constitucion, el sitio de la fractura y la docilidad del enfermo son cuatro bases sobre que podrá descansar el pronóstico de la fractura del fémur.

La rótula se fractura tambien, y si es en sentido transversal, suele producir deformidad; parece difícil tener los fragmentos unidos, y da lugar á una produccion de hueso, que la alarga é impide doblar la rodilla. El enfermo va con la pierna tiesa y describe un arco para llevarla adelante. Si es conminuta, es casi imposible su curacion; tarda tanto á consolidarse la rótula fracturada como el cuello del fémur.

Las de la tibia y peroné son menos graves que las del fémur, poro mas que las del antebrazo. Si hay herida é ingurgitacion de los ligamentos, aumenta su gravedad. Las aisladas del peroné, cuando distan del maléolo, se curan bastante rápidamente y sin dejar vestigios de su existencia; si, al contrario, hay ingurgitacion de ligamentos y deformidad, el pié se inclina hácia afuera; á veces depende esto de la mala curacion.

Si no están en la parte inferior las fracturas de la tibia, son poco graves. Uno y otro hueso acarrean incapacidad de treinta ó cuarenta y cinco dias.

Las del pié no serian muy graves, á no andar acompañadas de desórdenes sérios en las partes blandas: la amputacion es una consecuencia no rara de las fracturas de los huesos del tarso y metatarso.

Sobre estos datos generales puede formar el facultativo el pronóstico de la herida cuyo exámen y calificacion le estén confiados. Este es el primer modo de resolver cualquiera cuestion relativa á la calificacion de las heridas. Es un resúmen, un extracto de lo que sobre pronóstico de las afecciones quirúrgicas tienen consignado en sus obras los mejores prácticos del ramo de cirugía. Vamos ahora á ver el otro modo que hemos indicado mas arriba.

El segundo modo de resolver la cuestion actual es formar una tabla que contenga todas las heridas de que es susceptible el cuerpo humano, é irlas colocando en aquella, segun su entidad ó la calificacion que les pertenezca. Suponiendo que la cirugía teórica y práctica suministra los datos nacesarios para la formacion de esta tabla, pues de lo contrario seria antojadiza, y por lo tanto, no solo mala, sino perjudicial, por los errores crasos á que podria conducirnos; bastará para resolver cualquiera cuestion relativa al pronóstico de una ó mas heridas, ver en qué sitio de la tabla están esas heridas consignadas. Biessy y Devergie han hecho un trabajo de esta especie. El primero toma para su cuadro sinóptico la *na-*

turaleza de las lesiones, el sitio ó asiento de las mismas, sus vías de curacion y el tiempo que necesita de asistencia facultativa. Devergie acomoda su tabla á la division que ha hecho de las heridas, á saber: las que causan imposibilidad personal de trabajar menos de veinte dias; las que causan esta imposibilidad mas de veinte dias, las mortales y las que son capaces de producir achaque ó defecto físico.

La tabla de Biessy en rigor es un resúmen del primer método de estudiar la calificacion que debe darse á las heridas, pues no las determina sino de una manera genérica, por ejemplo: *excoriaciones, inflamacion, escaras, contusiones,* etc. De consiguiente, no llena el objeto que ahora nos ocupa; por eso la suprimo.

La de Devergie va mas directamente á ello, puesto que forma grupos de heridas particulares y nominalmente expresadas en su generalidad, siendo iguales en gravedad respectiva la de cada grupo.

Yo habia prometido dar una tabla de heridas ó lesiones, distribuidas por clases á tenor de la clasificacion por mí adoptada, para cuando publicase la tercera edicion de esta obra. Tengo, en efecto, reunidos ya algunos apuntes, á los que numerosas ocupaciones me han impedido hasta el dia dar la última mano y ofrecerlos al público de un modo que pueda servir de guía; pero no creo que se hallen todavía mis trabajos sobre este importante punto en estado de darles publicidad.

Tengo además otras dos razones para abstenerme de hacerlo.

1.ª He dicho en la parte legal que el gobierno deberia nombrar una comision de personas inteligentes para que redactara esa tabla conforme á la clasificacion que he propuesto ú otra que se crea preferible, y publicarla luego como se ha hecho respecto del cuadro de las enfermedades y defectos físicos que eximen del servicio de las armas. De ese modo la tabla tendria para los prácticos todo el asenso que un trabajo de esta especie debe tener. Cuando la Academia médico-quirúrgica matritense haya concluido este trabajo que, á una proposicion mia aprobada, se encargó de hacer, ya tendrá la sancion que yo deseo, y la publicaré en otra edicion, pues para entonces ya habrá visto la luz pública.

2.ª Es tanta la importancia de esta tabla, que no debe ser un trabajo breve, como lo seria formando parte de mi obra; creo que por sí sola debe formar una obrita aparte, lo cual acaso me determine á ejecutar, si el gobierno no se decide á plantear el ramo de médicos forenses, y no nombra la comision que he indicado.

Mas ya que no presente en esta obra dicha tabla, puesto que la de Devergie se aproxima á mi objeto, seguiré dándola en esta edicion, aunque sujetándola á pequeñas alteraciones, en cuanto al órden de las clases, para acomodarla mas á mi clasificacion.

Devergie no hace divisiones de las clases, porque la division que hemos hecho es original.

Hé aquí la tabla de Devergie:

1.ª CLASE. —Leves.

Heridas que causan incapacidad de trabajo personal menos de veinte dias.

Excoriacion.

Herida que interesa el grueso de la piel en cualquiera parte que sea.

Herida de la piel, de los músculos, de los miembros con ó sin lesion de vasos, pero sin hemorragia (reunion inmediata).

Picadura ó herida del ojo sencilla y sin accidentes consecutivos.
Herida de los testículos sin accidentes consecutivos.
Quemadura de primero y segundo grado poco extensa.
Torsion ligera.
La accion de las falanges, id. de la mandíbula inferior.
Herida de las articulaciones sin accidentes inflamatorios.
Herida de la cabeza sin pérdida de sustancia y sin complicacion.
Herida con conmocion ligera del cerebro.
Herida penetrante de pecho, sin lesion de órgano interno y sin accidentes inflamatorios, sin lesion de arterias intercostales y sin enfisema.
La misma con lesion de los pulmones, pero sin accidentes inflamatorios; sin hemorragia y sin enfisema.
Herida penetrante del pecho con lesion del corazon que no penetre en sus cavidades con ó sin lesion de pulmones, sin accidentes inflamatorios, sin hemorragia, sin enfisema.
Herida penetrante tambien de pecho con lesion del diafragma, con ó sin lesion de los pulmones, pero sin accidentes, hemorragias ó inflamaciones, y sin hernia de las vísceras abdominales.
Herida poco considerable penetrante del abdómen, sin lesion de arteria, de órganos, y sin flegmasía consecutiva.
Herida penetrante en el abdómen con lesion de órgano, sin derrame y sin flegmasía consecutiva.

2.ª CLASE. — GRAVES.

1.° *Heridas que causan una incapacidad de trabajo personal mas de veinte dias.*

Herida de la piel con pérdida de sustancia bastante notable, por la que no puede ser curada por primera intencion ó por la reunion inmediata.
Herida por arma de fuego que se lleva una porcion de piel.
Herida contusa con atricion de la piel.
Herida de la piel de los músculos profundos y membranas, con ó sin lesion de vasos, pero sin hemorragia y que supura.
Herida del ojo con derrame de humores.
Herida de los testículos con inflamacion de los mismos.
Quemadura del 3.°, 4.° y 5.° grado, sin accidentes inflamatorios graves.
Torsion grave.
Luxacion, cualquiera que sea, excepto la de las falanges y de la mandíbula.
Fractura, cualquiera que ella sea.
Herida por arma de fuego, que necesite amputacion.
Herida de los huesos, seguida de necrose.
Herida con cáries.
Herida de las articulaciones con inflamacion.
Torsion con fractura.
Herida de la cabeza con débil contusion del cerebro.
Herida con leve fractura del cráneo.
Herida por arma de fuego cuando no interesa mas que los huesos del cráneo.
Picadura del ojo con inflamacion del mismo.
Herida de la médula con ligera mielitis.

Herida penetrante de pecho sin lesion de órganos contenidos, pero con accidentes inflamatorios.

Herida penetrante de pecho con lesion de pulmones y accidentes inflamatorios.

Herida penetrante de pecho con lesion de la parte exterior del cuerpo con accidentes inflamatorios y sin hemorragia.

Herida penetrante de pecho sin lesion de órganos contenidos, sin inflamacion y sin hemorragia, pero con enfisema.

Herida penetrante de pecho con lesion de una arteria intercostal y derrame de sangre curable.

Herida penetrante de pecho con lesion de pulmones y derrame de sangre curable.

Herida penetrante de pecho, lesion del diafragma, hernia de alguna víscera abdominal, sin rotura de esta víscera.

Herida penetrante de pecho, lesion del diafragma, de una arteria diafragmática y derrame curable.

Herida penetrante del vientre con lesion de órganos, sin derrames ni flegmasía consecutiva.

Herida con lesion de arteria y derrame de sangre, pero considerable.

Herida sin lesion de los órganos huecos, con hernia de los órganos hácia afuera, ligera flegmasía consecutiva.

Herida con lesion del hígado ó del bazo, y flegmasía consecutiva ligera.

Herida con lesion de la matriz, y flegmasía

2.° *Heridas que causan ó pueden causar achaque ó defecto físico.*

Seccion de los tendones de los dedos, deformacion muy frecuente.

Seccion del tendon de Aquiles, muy á menudo deformidad.

Heridas de la piel y de los músculos con pérdida considerable de sustancia.

Heridas por armas de fuego en la piel y músculos que necesitan amputacion.

Heridas penetrantes de abdómen, hernia y ano contra-natura.

Heridas del ojo, opacidad de la córnea, alteracion de la vista ó catarata consecutiva, ó amaurosis, ó pérdida del ojo por derrame de humores, ó por inflamacion.

Castracion completa.

Quemadura profunda de la palma de la mano.

Fractura consolidada con acortamiento.

Fractura seguida de una falsa articulacion.

Luxacion no reducida.

Luxacion en el viejo.

Fractura del cuello de los huesos largos en los viejos.

Torsion de luxacion del pié y fractura del peroné muy á menudo.

Torsion grave en un anciano.

Heridas de la médula, seguidas de parálisis.

Cualquiera herida que exija amputacion.

Necrosis extensa de un hueso.

Cáries considerable de un hueso.

Heridas de las articulaciones seguidas de anquílosis.

Heridas de las articulaciones seguidas de tumores blancos.

3.ª CLASE. — Heridas mortales.

Quemaduras superficiales, pero muy extensas.

Quemaduras profundas, aunque de menos extension.

Herida de la piel, músculos huecos que necesitan amputacion, y seguida de hemorragia ó inflamaciones mortales.

Fractura conminuta con amputacion y accidentes inflamatorios graves.

Picadura del ojo, flegmasía con complicacion de aracnitis.

Herida de la cabeza con fractura del cráneo, hundimiento del hueso y compresion.

Herida por arma de fuego que atraviesa el cerebro.

Herida de cabeza con considerable contusion de la masa encefálica.

Herida con fuerte conmocion cerebral.

Conmocion del cerebro.

Herida de la médula con mielitis grave.

Seccion de la médula.

Herida del cuero cabelludo, fractura de los huesos del cráneo, abertura de un vaso, derrame considerable de sangre.

Herida penetrante de pecho, lesion del tejido pulmonal, considerable derrame sanguíneo.

Herida penetrante de pecho, abertura del corazon, derrame de sangre abundante.

Herida penetrante de pecho, abertura de las arterias pulmonales, aorta ó venas cavas, con derrame mortal.

Herida de la piel, de los músculos, arterias temporal ó maxilar, externa, carótida, subclavia, axilar, braquial, radial, crural, poplítea, cuando la hemorragia que producen no está detenida por cualquier causa que sea.

Herida penetrante en el pecho con lesion del diafragma, del estómago, hernia de esta víscera en el pecho, derrames de materias de estas vísceras en el pecho ó abdómen.

Herida penetrante en el abdómen, interesando los mismos órganos, y produciendo los mismos resultados.

Ruptura del diafragma (mortal la mayor parte de las veces).

Ruptura del diafragma, desgarro del estómago, hernia de este órgano en el pecho.

Herida penetrante en el abdómen, interesando una arteria, con derrame de sangre, mortal.

Herida penetrante en el abdómen con lesion de órgano, y derrame abundante de flúido contenido en aquel.

Herida penetrante de abdómen, sin lesion de órganos, sin hernia de los mismos, pero flegmasía consecutiva grave.

Herida penetrante en el abdómen, lesion del hígado ó del bazo, flegmasía consecutiva intensa.

Herida penetrante en el abdómen, lesion de los intestinos con salida de los mismos fuera de la cavidad, ano contra-natura.

No necesito extenderme para que mis lectores adviertan los varios defectos de esta tabla, puesto que los conocimientos quirúrgicos que mis discípulos ya tienen, les permitirán conocer cuáles son las heridas bien ó mal colocadas en los cuadros precedentes. Solo diré que, por lo general, va subiendo la gravedad de la herida por el órden con que están

expuestas; es decir, que las primeras serán leves de primer órden, luego las otras de segundo, y por último, las últimas del primer grupo de tercer órden. Lo propio digo de las graves, y en cierto modo de las mortales.

Sin embargo, insisto en lo que he dicho anteriormente. Hay necesidad de formar una tabla de heridas especificadas segun su calificacion, pero tan exacta que cada una sea la expresion fiel de lo que la experiencia haya sancionado.

Como quiera que sea, con lo que precede tiene el médico-legista datos suficientes para poder resolver la cuestion, cualquiera que sea el caso que se presente.

§ XXVIII.—Cuando despues de mas ó menos tiempo de haber sido herido un sugeto, muere, á qué es debida la muerte.

La práctica enseña todos los dias que heridas sumamente leves hoy, pasan á ser mañana graves; que heridas graves de primer órden, no solo recorren los órdenes segundo y tercero, sino que se hacen mortales. En la clasificacion de las heridas nos hemos hecho cargo de esta verdad práctica, y hemos advertido que la calificacion dada á cada herida no era tan absoluta y necesaria que una de tal clase no pudiese, segun las circunstancias, pertenecer á tal otra.

Cuando se nos presente el caso, en el cual la herida haya empezado por ser leve de segundo ó tercer órden (raro será que las del primero sufran realmente semejante transformacion), y luego haya pasado á ser grave y hasta mortal, tendrémos necesidad de averiguar las causas que hayan impreso á la marcha patológica este sello de gravedad.

El estudio de los agentes ó causas que influyen en la marcha de una herida nos permite establecer que hay tres puntos capitales de los mismos, ó tres órdenes de influencias, á los que tal vez puedan reducirse todas las que son capaces de modificar el estado patológico de los órganos lisiados. Estos tres órdenes de influencias ya los hemos indicado en la clasificacion de las heridas por razon de su pronóstico; á saber: 1.° la incuria, negligencia ó malicia del herido; 2.° una medicacion ó método curativo contra-indicado ó vicioso; 3.° por último, circunstancias individuales, de situacion ó atmosféricas. Hé aquí una porcion de influencias, que son mas que suficientes para dar á la marcha normal de una herida leve, un giro cada vez mas grave, ó poco en armonía con la levedad de la lesion en un principio. Y en efecto; supongamos que un sugeto, jóven ó adulto, recibe una herida por arma cortante en un brazo, poco extensa y que solo interesa el tegumento. La herida es leve, de segundo órden, lo más acaso. En vez de hacerse asistir por una persona entendida, no se hace nada, ó come y bebe á discrecion; tal vez se aplica á propósito cosas que exasperan la inflamacion de los tejidos; el tejido celular toma parte en la dolencia; hay larga supuracion; los músculos se desnudan; se exfacelan los tendones, hay necesidad de amputacion al fin; esta se practica y tiene mal éxito; el sugeto sucumbe. Si el tribunal nos pregunta la causa de esta degeneracion de una herida leve en grave, y luego mortal, ¿quién titubeará en afirmar que esa herida fué en su principio leve, y leve hubiera terminado, á no mediar la incuria, la negligencia, la ignorancia ó la malicia del herido?

Supóngase que no hay ninguna de estas causas, ó por mejor decir, que, tanto por ser el herido un bárbaro, que ha creido poderse curar á sí mismo, ó bien por haber dado crédito á mujerzuelas y charlatanes, se

ha aplicado parches de pez, trementina, vino, aguardiente y otras sustancias irritantes; se ha desenvuelto en la parte herida una flegmasía intensa, que ha hecho supurar por largo tiempo la piel, el tejido celular, gastado estos tejidos, ocasionando grande pérdida de sustancia y lo demás que en semejantes casos puede sobrevenir. Supongamos que análogos resultados se obtienen de un mal método curativo empleado por un profesor, cuyos conocimientos no son los mas abonados; ¿quién titubeará tambien en afirmar que estos resultados funestos son debidos al desacuerdo notable entre la medicacion y la naturaleza del mal? Solo podria sostenerse lo contrario, apelando á los diversos modos de ver que cada facultativo tiene, segun son las doctrinas ó la escuela á que cada uno de los disidentes pertenece.

No es nada de lo que acabamos de suponer: una herida leve hecha por arma cortante en los términos indicados, se hace leve de tercer órden, grave de primero, de segundo, de tercero, tal vez mortal al fin, no por negligencia, ignorancia ni malicia del herido, no por error en la terapéutica, sino por la constitucion, por el temperamento, por la idiosincrasia, por la edad, por el estado achacoso, etc., del sugeto, ó por ciertas circunstancias atmosféricas ó de situacion. Es una preñada, cuya herida ha influido por simpatía sobre el útero, y se desarrollan accidentes, convulsiones, tal vez hay aborto y sus consecuencias. Es un viejo, á quien un simple empujon ha fracturado un brazo; es un convaleciente, cuya herida no se cicatriza ni en cuarenta dias por la debilidad, por la casi abolicion de su fuerza plástica; es un niño, en cuya delicada piel un simple rasguño ha provocado una erisipela con sus complicaciones; un sugeto atacado de la lue sifilítica, en el cual todas las soluciones de continuidad se transforman en úlceras venéreas; otro constituido en una diátesis cualquiera, cuyo tipo ó especialidad se pronuncia acto contínuo que cualquier otro órgano esté afectado físicamente, etc., etc.

¿Las heridas leves de este ó aquel órden que se hacen graves ó mortales en estos sugetos, deben realmente su gravedad á estas circunstancias personales? No tiene ninguna duda. El enfermo, suponemos, que practica cuanto puede para curarse, que el facultativo es fiel intérprete del arte en la aplicacion de los medios curativos, y, sin embargo, la herida se transforma de leve en grave, ó de esta en mortal. La lógica y la conciencia obligan al facultativo á declarar que la herida ha adquirido gravedad por dichas causas.

Otro tanto podemos decir cuando la herida pasa de leve á grave por razon del tiempo, de la estacion ó del lugar donde está el herido. El invierno, ciertas constelaciones, los parajes húmedos, sombríos, la acumulacion de sugetos enfermos, la existencia en el hospital de úlceras de mal carácter, pueden dar á heridas leves gravedad inesperada, anormal. La traslacion de un sugeto desde un punto á otro agrava las heridas, y en especial las fracturas. En todos estos y otros casos semejantes, bien puede suceder, en efecto, que las heridas leves se conviertan en graves, á pesar de la voluntad del herido, decidido en mejorar de estado, y á pesar del saber y celo del mas abonado cirujano.

Estas consideraciones, y otras análogas en que pudiéramos entrar, demuestran que es un hecho la transformacion ó paso de una herida leve á grave, y hasta á mortal, y que en no pocas ocasiones la cuestion podrá resolverse sin grandes dificultades, al paso que en otras será necesario que el facultativo despliegue, no solo todos sus conocimientos científicos

en la parte etiológica de los males, sino toda su sagacidad y toda su fuerza lógica para deslindar debidamente la genealogía de ciertas afecciones que sobrevienen durante el curso de una herida, ya agravando solamente la situacion del enfermo, ya conduciéndole al sepulcro.

Es una cuestion muy práctica, muy frecuente y á menudo de las mas árduas de la medicina, tanto por las dificultades que puede ofrecer en sí, como por el empeño que se advierte en las partes interesadas, ya que no en los jueces y fiscales, de relacionar con las lesiones cuantas enfermedades sobrevienen, á mayor ó menor altura de aquellas.

Haciéndose los peritos cargo de las influencias indicadas y otras análogas, teniéndolas siempre en cuenta, para saber hasta qué punto es debida la aparicion de un nuevo estado morboso, ó afeccion intercurrente, á las lesiones del ofendido, jamás será bastante severa su prevencion contra el sofístico principio del *post hoc, ergo propter hoc*, á que hay tanta propension y que tantos ánimos preocupa.

Antes de apelar á las lesiones para darlas como causa del paso de una herida leve del uno al otro órden de su clase, ó á grave de este ó aquel órden, ó á mortal, es necesario examinar detenidamente todas las que naturalmente, y sin la existencia de tales lesiones, hayan podido producir ese nuevo estado patológico; todo descuido, toda omision en esta parte, toda ligereza, puede producir males sin cuento.

Es muy comun querer atribuir á una ó mas lesiones leves ó graves toda enfermedad comun que sobreviene en el curso de la curacion de aquellas. Rara vez muere un herido en esas circunstancias, atacado de una enfermedad, que el juzgado no pregunte si se debe la invasion y término funesto de esa dolencia á la influencia de las heridas.

El perito no está autorizado á explicar, por las lesiones que han empezado siendo leves, ó bien graves de este ó aquel órden, ciertas enfermedades que se desarrollan en el ofendido, ni la mayor gravedad de aquellos por la aparicion de estas, debida á otras causas, como no vea íntima y necesaria relacion de causa á afecto entre unos y otros hechos patológicos; solo en los casos, en los que esta relacion esté bien probada, podrá afirmar que una herida de tal grado ha pasado á otro por las razones indicadas, ó por apariciones de otros males, y que estos se han desarrollado por causa de las heridas.

Nunca se necesita mas lógica que en cuestiones de esta especie; por eso insisto tanto en que los peritos pesen con todo detenimiento los motivos que les hagan explicar los tránsitos de las lesiones de un grado á otro, las apariciones de nuevos estados morbosos y las influencias de estos sobre aquellos.

En otras ocasiones, las heridas serán mortales de un modo directo; no tendrán necesidad que sobrevenga nada de lo dicho; ellas se bastarán por sí mismas para hacer sucumbir al sugeto, que si ha podido conservar la existencia mas ó menos precaria por mas ó menos tiempo, al fin la lesion le mata. En estos casos se explicará su muerte por la herida misma, y para ello nos fundarémos en la ausencia de toda condicion ó circunstancia accidental de las mencionadas, y en la naturaleza de las lesiones.

§ XXIX. — Cuando una ó mas lesiones han producido la muerte acto contínuo ó antes de ser reconocido el sugeto, declarar cómo la han producido.

Esta cuestion es frecuentísima en los casos de homicidio, y no tiene menos inconvenientes que en la anterior la ligereza de los juicios y la falta de rigurosa lógica.

Ya hemos visto que una herida mortal puede serlo de un modo necesario; es decir, dada esa herida, es de necesidad que el sugeto muera, porque la lesion es incompatible con las leyes fisiológicas.

La herida del corazon, por ejemplo, una puñalada ó una bala en esta entraña, le quita todas las condiciones fisiológicas, y de consiguiente, la muerte es una consecuencia forzosa, una necesidad; no se califican, por la tanto, así las heridas de esa entraña, solo porque hasta ahora no se ha salvado nadie que haya sido herido del corazon; la práctica está prevista por la teoría; ambas marchan paralelas, con perfecto acuerdo. Si se levantara uno que discurriera á lo Raspail, diciendo que no estamos autorizados para declarar que una herida del corazon es mortal de necesidad, porque, si hasta ahora no se ha salvado nadie, ¿quién sabe si en lo sucesivo se ofrecerá alguno que se salve? le responderiamos que, como no se reforme el código fisiológico de nuestra organizacion, no se presentará jamás un herido del corazon que se cure.

En el mismo caso se encuentran todas las lesiones que afectan órganos encargados de funciones esenciales á la vida: siempre que la lesion los imposibilite para ejercer estas funciones; siempre que la suspension ó la perturbacion de las mismas coloque al sugeto fuera de las condiciones establecidas por el código fisiológico, la muerte es de necesidad; es una consecuencia forzosa de la lesion; esta no ha necesitado nada mas para matar al ofendido; lo ha hecho de un modo directo é inmediato; es decir, sin ayuda de medios, sin intervencion de otras causas, que es como usamos aquí de esa palabra.

Cuando la lesion afecta parte de órganos esenciales á la vida, y les vuelve difícil y penoso el ejercicio de sus funciones, si mata, mata tambien de un modo directo, sin necesidad de intervencion agena de estas ni aquellas circunstancias no dependientes de su extension y profundidad; pero de tal manera puede haber lastimado el órgano, que le permita ejercer sus funciones y dar tiempo á la curacion; y aun cuando las mas veces esta no llega, porque llega primero la muerte, á poco de haber sido hecha la herida, hay casos en los que el ofendido ha podido salvarse.

Estos casos auténticos, recogidos por la ciencia y el conocimiento de la fisiología del órgano y de las circunstancias exigidas por la especialidad de su funcion respectiva, nos autorizan para calificar esa herida mortal de un modo directo, inmediato, pero no fatalmente, no de una manera necesaria, como consecuencia forzosa é inevitable de la lesion. Los casos de curacion, aunque raros, que ha habido, no permiten calificar esas heridas como las anteriores.

A vueltas de esas lesiones mortales, hay á menudo otras que para matar necesitan de ciertas circunstancias, las cuales, habiéndose encontrado en el ofendido, han dado lugar á que haya muerto mas ó menos pronto despues de haberlo sido. Estas, pues, no matan de un modo directo é inmediato, sino mediato, indirecto con la ayuda de otras causas, las que dan á la lesion una gravedad que, sin ellas, no tendria.

Hé aquí los casos que, en la práctica, se presentan como mas erizados de dificultades, por parecerse á los de la cuestion anterior.

Por lo mismo que esas heridas por sí no hubieran causado la muerte, que esta es debida principalmente á circunstancias accidentales, lo cual parece que ha de atenuar la responsabilidad del agresor, hay, como ya lo llevamos dicho en otra parte, grande empeño en que se declare si la muerte es debida á esas circunstancias, ó lo que es lo mismo, á si la lesion mortal ha producido la muerte por sí de un modo directo, inmediato, sin intervencion agena, ó todo lo contrario.

Como circunstancias que hagan mortal en pocas horas ó minutos una herida que de suyo no lo seria, sin la influencia de aquellas, pueden entrar las que hemos indicado, al hablar de la muerte que sobreviene despues de mas ó menos tiempo que el sugeto ha sido herido, reconocido y asistido por profesores del arte de curar.

Tambien la incuria y las indiscreciones del sugeto pueden dar lugar á que muera á poco rato de haber sido herido: ya es mas raro que causen esa muerte desatinadas aplicaciones de medios curativos; pueden serlo y lo son con frecuencia circunstancias personales, de situacion y atmosféricas.

Si los peritos pueden apreciar cualquiera de esas circunstancias accidentales, y descubren entre ellas y la muerte íntimas y necesarias relaciones, no harán mas que cumplir con su deber, calificándolas de mortales por el accidente que fuere.

Lo mas comun, lo que mas figura en los casos de homicidio, la suma mayor de calificaciones de lesion mortal de un modo indirecto, es, sin disputa, la por *falta de socorro.* A eso apelan con mas frecuencia los defensores de los reos, cuando no tienen otro medio de declinar, disminuir ó atenuar la culpabilidad de estos, lo mismo que los peritos que no se han detenido á reflexionar sobre semejantes calificaciones, que tanto se prestan y se han prestado al abuso y al error.

En la parte legal ya hemos tocado este importante punto práctico, y hemos manifestado el sofisma que sirve de base para abusar de esa calificacion, que en justicia y en verdad, tal vez en lugar de ser, como ahora aparece, tan comun, deberia ser de las mas raras. Sin embargo, conviene que aquí insistamos en ello, porque el error es general, es profundo, y hay necesidad vehemente de combatirle.

Cuando los autores han hablado de heridas mortales por falta de socorro, han cometido dos faltas graves, que han dado lugar á los abusos y errores que deploramos, y que tan profunda mella han abierto en la administracion de justicia.

Consiste el primero en haber hablado de esa calificacion de un modo absoluto, sin hacer diferencia ni distincion de casos, como si todas las lesiones calificadas de esa suerte fueran susceptibles de un socorro de igual éxito. Y ya se necesitaria no haber visto mas que por el pergamino los tratados de cirugía ó la práctica, para no conocer que eso es un error garrafal, crasísimo, solo tolerable en las personas extrañas al arte, y aun ni en estas muchas veces.

Si unas veces el socorro es de éxito seguro, en otras hay tantas probabilidades de muerte como de salvacion, siquiera sea socorrido el ofendido, y en otros casos es un milagro que, socorrido, se salve.

Sin embargo, se suele decir, heridas mortales por *falta de socorro*, en

globo, de un modo general y absoluto, sin hacer de ellas la menor subdivision.

El otro error, no menos craso que este, y no menos trascendental, consiste en igualar la situacion de un enfermo, que ha de someterse á una operacion quirúrgica, con la de una víctima de un agresor; confundir las circunstancias que acompaña una operacion, con las que rodean al ofendido en el acto y poco tiempo despues de recibir las lesiones.

Este error hace que en cuanto ven algunos, por no decir todos los profesores, una lesion que han de calificar, respecto de su pronóstico, piensen al instante en esa lesion como hecho quirúrgico, y recuerden lo que en los libros de cirugía está consignado, en cuanto á los auxilios que el arte puede dar á las personas lisiadas de esta manera, y no pocas veces en los que se dan, cuando el cirujano, hecha una operacion para combatir ciertas afecciones, coloca al enfermo en una situacion quirúrgica análoga á la del herido. Esos profesores que así se conducen olvidan que los peligros y compromisos de una lesion no están siempre en ella, sino en la oportunidad y posibilidad de acudir con el arte á su debido tiempo para conjurar esos peligros. A esa circunstancia hay que atender principalmente para declarar ante un juez, si la lesion que haya producido la muerte es mortal por falta de socorro, y sin embargo, es lo que mas se descuida, lo que fija menos la atencion de la generalidad de peritos.

Tanto la administracion de justicia, como la dignidad y alta mision de la ciencia, exigen que se generalice otra doctrina sobre las heridas mortales por falta de socorro. Es necesario hacerse cargo de que no precisamente porque el herido no ha sido curado ó asistido luego de ser víctima de una agresion y ha muerto de hemorragia, por ejemplo, ha de concluirse que ha muerto por falta de socorro. Esto seria la lógica del *post hoc, ergo propter hoc*. Aunque pueda buenamente creerse que una herida, no mortal de necesidad, hubiera podido ser curada, asistiendo á tiempo al herido, no siempre hay esa seguridad ni posibilidad de curacion, y fácil será concebir los vicios é inconvenientes de una doctrina, que para los casos prácticos, tan susceptibles de efectos diversos, establece reglas teóricas fijas.

Es una verdad que la herida de la radial puede curarse; nadie calificará de mortal *ut plurimum*, menos de necesidad tal herida; pero tambien es cierto que esa seguridad de curacion no es absoluta: en ciertos casos puede faltar, aun cuando se asista al enfermo oportunamente. Los que tienen por sistema declarar ciertas heridas mortales por falta de socorro, aplican esa regla teórica, tomándola como absoluta, y aquí está el vicio de semejantes declaraciones, en especial si la herida es de aquellas, cuya curacion es de éxito dudoso ó eventual.

No faltarán cirujanos que calificarán, por ejemplo, de mortal por falta de socorro la lesion de la arteria crural. Ellos dirán: ligando la ilíaca, puede detenerse la hemorragia: la cirugía tiene casos de curacion. Sin embargo, es fácil manifestar los errores de semejante doctrina. Bien puede asegurarse que ningun herido de la crural, cortada por entero, se salvará; la hemorragia que sobreviene es tan abundante y rápida que pocos minutos bastan para dejar exangüe al herido. El socorro de que es susceptible, es imaginario; no hay tal posibilidad de socorro. Cuando el cirujano llegue, ya será el herido cadáver.

Pero demos que el cirujano llegue á tiempo. ¿Qué medios le quedan

para cohibir la hemorragia? ¿La ligadura de la ilíaca? ¿Y quién, si la práctica, si la experiencia vale algo, fundará grandes esperanzas en semejante operacion? Aun suponiéndola ejecutada con maestría, antes que los vasos capilares ó subalternos puedan restablecer la circulacion suprimida por el gran tronco de la crural, la gangrena se ha burlado de esa audaz operacion.

Para proceder con acierto en los casos de heridas mortales, que se crean haberlo sido por falta de socorro, es indispensable atender á tres cosas.

1.ª Si la lesion en sí, de un modo absoluto, sin hacer relacion á las circunstancias en que se halló el sugeto, en el acto de recibirlas, es ó no curable, es ó no susceptible de los auxilios del arte; con los cuales se pueda evitar la muerte por lo menos en el acto, ó poco tiempo despues de verificarse esa lesion.

2.ª Si las circunstancias en que se ha encontrado el ofendido, desde que lo fué hasta que murió, han permitido la aplicacion de los auxilios del arte: mas claro, si en el tiempo transcurrido, desde la lesion á la muerte, ha podido socorrérsele.

3.ª Si ese socorro que se le ha podido dar es de éxito seguro, probable ó incierto, eventual.

De poco sirve que una lesion, en tésis general, sea susceptible de socorro; si en el caso práctico en cuestion fué de todo punto imposible aplicarle, habida razon de esta imposibilidad práctica, dadas las circunstancias que imposibilitan llegar á tiempo, ó la oportunidad, brota de ellas una necesidad de muerte. Constituido el sugeto en esas circunstancias, tenia que morir forzosamente, ó como en la mayor parte de los casos, en que las heridas matan por sí; de consiguiente, la calificacion de mortal por falta de socorro está mal dada; se falta á la lógica y á la justicia; no se interpreta bien el poder del arte, el cual lo primero que exige en todo es la oportunidad; la calificacion que en esos casos conviene es la de mortal de un modo indirecto, sí, pero necesario, atendidas las circunstancias; de estas depende la fatalidad, no de las condiciones de la herida.

Por último, poco importa que la cirugía tenga algunos recursos contra ciertas lesiones en caso desesperado, si la práctica nos dice que de cien personas que reciben esas lesiones, solo se salva uno, dos ó cuatro. En semejantes casos, todas las probabilidades están en que tambien hubiese muerto, siquiera hubiese sido socorrido; por lo mismo conviene indicar al juez que ese socorro que, llegando á tiempo oportuno, se le hubiera podido dar, ofrecia muy pocas esperanzas de salvacion.

Mediten bien esta doctrina los peritos, y ándense con sumo cuidado al calificar las heridas ó lesiones mortales por falta de socorro, porque son acaso de las mas difíciles de calificar.

§ XXX.—Si un facultativo, en el ejercicio de su profesion, ha cometido una falta grave ó negligencia censurable.

En la parte legal de las cuestiones sobre homicidio y lesiones corporales he manifestado ya mi opinion sobre la responsabilidad de los facultativos por los resultados de su práctica. He dicho que estas cuestiones no deberian admitirse, no deberian ponerlas los jueces, y es ocioso que aquí reproduzca las razones en que me he fundado para opinar de esa manera.

Pero he dicho tambien que el hecho es que los jueces someten con frecuencia al juicio de peritos la conducta de algun comprofesor suyo, cuando tiene la desgracia de que se le muera un enfermo, despues de haberle dado ciertas medicinas, ó de haberle practicado una operacion, siempre que hay quejas relativas á su torpeza.

Esta cuestion alcanza tambien á los farmacéuticos; tambien se los encausa á veces por haber sufrido, en el despacho de las medicinas, equivocaciones que han dado lugar á una catástrofe.

De consiguiente, siquiera opine que deben desterrarse de la práctica médico-forense esas cuestiones de responsabilidad facultativa, por los motivos indicados, no puedo prescindir de ocuparme en esta cuestion, puesto que es á menudo práctica; que hay jueces que acogen las acusaciones de esa especie contra ciertos profesores, y que piden dictámenes para saber si está en el caso del art. 480 del Código penal.

Segun lo que he podido ver, como ya lo he indicado en la parte legal, lo que con mas frecuencia da lugar á procesos de esa especie, y, de consiguiente, á consultas sobre la conducta de ciertos facultativos, es la administracion de medicamentos heróicos, las maniobras, operaciones en los partos y las actuaciones periciales. Al hablar del aborto ya hemos dicho allí que tambien se suelen hacer cargos á los profesores que anticipan el parto y promueven el aborto, aun cuando sea con el objeto de salvar á la madre y al hijo, ó tan solo á la madre.

En todos los casos que han llegado á mi noticia, en los que se ha tratado de exigir la responsabilidad á los facultativos por los resultados de su práctica, los jueces y tribunales han procurado saber si aquellos habian procedido segun las reglas del arte; y si los han castigado, siempre ha sido como reos de *quasi delito*, con homecillos; esto es, con penas pecuniarias para resarcir perjuicios. En el lamentable proceso de los profesores de Valencia estuvieron mas duros.

No tratarémos aquí de si es ó no justo que se obligue á los facultativos al resarcimiento de perjuicios, porque esto es parte legal, y porque ya hemos manifestado en su lugar que nos parece justo, cuando se causa daño á una persona, que no todo el peso de la desgracia cargue sobre la víctima, siquiera se le haya dañado involuntariamente, puesto que tambien sufre ella de un modo involuntario. Bajo este punto de vista aplicarémos á los facultativos el mismo principio que hemos establecido para todos los que hacen daño sin intencion, á saber: que el autor de un acto, no solo debe ser responsable de él, sino de sus consecuencias, y que si hay una desgracia, en lugar de un crímen, debe repartirse entre la víctima y el que le ha ofendido, siquiera no haya sido con voluntad de hacerlo.

Dejemos, pues, á un lado esa cuestion, que no nos incumbe, y aquí menos que nunca, y vengamos á lo que es de nuestro deber y obligacion.

Cuando el juez esté persuadido ó tiene datos para creer que el profesor ha obrado con intencion de hacer daño, abusando de su arte, le persigue como reo, no del art. 480 de nuestro Código penal, sino como reo de homicidio ó de lesiones personales. En estos casos no se trata de responsabilidad médica, sino general.

Mas cuando, convencido de que no ha habido intencion de dañar, cree, sin embargo, que el profesor no se ha conducido como debia, ha cometido una imprudencia temeraria, consulta á los peritos para saber si, en efecto, ese profesor ha procedido ó no segun las reglas del arte.

Si se le contesta que no, siquiera no le castigue con las penas señaladas contra los homicidas y autores de lesiones corporales, le aplica las penas del art. 480, ó le exige la responsabilidad civil.

Para nosotros, pues, la cuestion se reduce siempre á si los profesores acusados han procedido segun las reglas del arte, ya en la administracion de los remedios ó medicinas, ya en la ejecucion de ciertas operaciones.

Esta cuestion puede presentarse bajo dos aspectos. Unas veces se trata, en efecto, de simples sospechas, de acusaciones injustas, levantadas, ya contra un profesor que ha procedido debidamente, y ha tenido la desgracia, no solo de perder al enfermo, sino de encontrar deudos tan ingratos que, cegados por el dolor ú otras causas, recompensan los desvelos del facultativo, acusándole de homicida, ya contra uno ó mas peritos por los juicios que han emitido en actuaciones periciales.

Otras veces, verdaderamente ha habido faltas ó errores crasos por parte del profesor, y, ó ha dado un medicamento heróico á dósis tóxicas, ó estando contraindicado, ó ha practicado una maniobra ú operacion tan groseramente mal, que ha causado la muerte del sugeto; ó bien ha sacado consecuencias de los hechos que ha observado, del todo opuestos á lo que lógicamente se deducia, causando con su dictámen errado mas ó menos daños y perjuicios.

Esta sencilla clasificacion de los casos ya nos allana el procedimiento, é indica de qué modo deberémos resolver las cuestiones, segun sean aquellos.

Siempre que seamos llamados á dar nuestro dictámen acerca de la conducta de un profesor en un caso práctico, en el que ha resultado la muerte ó lesiones graves á alguno de sus enfermos, lo primero que debemos hacer es ver si realmente esa muerte y esas lesiones son el resultado directo ó indirecto de lo que el facultativo ha hecho. Si resulta que no, ya casi es excusado ocuparnos en si ha obrado ó no dentro del perímetro del arte, por lo que su conducta nada tiene que ver con la suerte del enfermo; no ha sido causa de ese efecto.

Si acaso resultase que hubiese, en efecto, relacion de causalidad entre la muerte ó las lesiones corporales y los medios empleados por el profesor para asistirle y curarle, cumpliria y estaria lo esencial en averiguar si ha procedido ó no segun las reglas del arte.

Para resolver la cuestion en el primer caso, poco tenemos que decir, puesto que puede hacerse aplicacion de cuanto hemos expuesto al tratar de la cuestion del § XXVIII. El objeto es averiguar á qué se debe la muerte como punto cardinal de la cuestion y de partida, las relaciones íntimas de causalidad que haya entre el empleo de tal ó cual medicamento, su dósis, su indicacion, etc., ó tal ó cual operacion, y la muerte ó las lesiones corporales del enfermo. De consiguiente, deben seguirse las reglas que allí hemos establecido.

En muchos casos prácticos, una investigacion en este sentido bien dirigida, basta y sobra para resolver la cuestion de un modo satisfactorio para la justicia, la ciencia y el profesor acusado, y hasta para los mismos deudos; puesto que si la obcecacion ú otras cosas peores no los ciegan, se conformarán y resignarán mejor, sabiendo que el mal que se deplora no fué resultado de impericia, ni de olvido del deber.

Si semejante investigacion desgraciadamente nos conduce á descubrir relaciones íntimas de causalidad ó dependencia entre la muerte ó las le-

siones corporales del enfermo y la conducta del profesor, entonces procede determinar si esta conducta, que tan tristes resultados ha tenido, es ó no la recomendada por el arte.

Resultando que el facultativo no se ha separado de las huellas trazadas por los prácticos y abonadas por la experiencia y observacion, siquiera no la haya coronado el buen éxito, tampoco hay lugar á que se considere al profesor en el caso del art. 480.

Desgraciadamente este es el punto mas delicado de estas cuestiones, y el que, si no hay en los peritos, además de vasto y profundo saber, erudicion doctrinal é histórica, gran dósis de imparcialidad y moralidad acrisolada, puede dar lugar á deplorables decisiones y á contiendas tan empeñadas como sensibles para el arte.

Si en la medicina no hubiese tantas escuelas, teorías y sistemas; si la práctica fuese el reflejo de una doctrina única profesada por todos, como se profesa una religion, esta cuestion, bajo este punto de vista, no tendria tantas dificultades. Mas siendo hoy dia todo lo contrario, y habiéndose introducido entre los partidarios de ciertas escuelas tal furor en sus polémicas, que los convierte, no ya en adversarios científicos, sino en enemigos personales, nadie es capaz de calcular las consecuencias que puede tener un dictámen sobre responsabilidad facultativa, si ese dictámen refleja el estado y las pasiones de las escuelas beligerantes.

Los ejemplos bastarán para poner en claro mi idea.

Un médico, partidario del purgante *Le Roy*, le administra á un enfermo, y este muere á consecuencia de ese medicamento. ¿Habrá procedido segun las reglas del arte? Los adversarios de *Le Roy* dirán que le ha matado; los partidarios que no.

Si son consultados bruseistas para juzgar la conducta de un bruniano, ó vice-versa, ¿no será muy posible que vean en la conducta del profesor descuido, olvido, infraccion de las reglas del arte?

Que muere un sugeto de pulmonía en manos de un homeópata, ¿no dirán los alópatas que el no haberle sangrado ha sido separarse de las reglas del arte? Muere á manos de un alópata, que le ha sangrado y dado tártaro emético, ¿no dirán los homeópatas que le ha asesinado con esas pérdidas de sangre y ese *veneno*?

Hé aquí una de las cosas que hacen menos aplicable en la práctica del foro las cuestiones sobre responsabilidad facultativa.

Yo creo, sin embargo, que, aun contando con esa fatalidad que pierde, no solo la medicina, sino todas las ciencias en nuestros tiempos, puesto que todas están desgarradas por doctrinas diversas y teorías infinitamente variables, hay un medio de responder al juez de una manera cumplida.

La responsabilidad legal no puede tener por base la doctrina científica; la ley reconoce la libertad del pensamiento médico; no hay ninguna escuela del estado; todas tienen igual proteccion; por lo tanto, siquiera moral y científicamente pueda uno probar que la muerte y ciertas lesiones son debidas á la aplicacion que se ha hecho de tal ó cual doctrina, como peritos, los facultativos no deben juzgar al profesor de esta ó aquella escuela, como hombre que ha infringido las reglas del arte, ni los jueces deben aceptar con asentimiento tales juicios ó dictámenes. Todas las escuelas, hasta la expectante, tendrian delincuentes de esa especie.

El deber de los peritos, en estos casos, es ver si el profesor que, teniendo por mejor tal ó cual doctrina, la ha aplicado en su práctica, y si

por ello se le acusa, si ha procedido segun los preceptos de esa doctrina, y en el caso de afirmativa, declararle como libre de imprudencia temeraria en lo que ellos puedan hacerlo; es decir, declararle como profesor que ha cumplido con su deber, bajo el punto de vista científico en que se colocó; que no ha faltado á las reglas del arte, respecto de su doctrina.

Esto es lo que aconseja la sana razon, la conveniencia general y el estado inevitable de diversidad de doctrinas de que se compone el arte.

Por último, si un estudio detenido del caso nos lleva á la conviccion de que se ha dado un medicamento heróico á dósis tóxica ó venenosa, ó bien contraindicado, ó extemporáneo, ó que se ha hecho alguna operacion sin seguir los preceptos del arte; en este caso no habrá mas remedio que confesarlo, declararlo así, puesto que así lo exige la verdad, la moralidad y el interés, no solo de la justicia, sino de la ciencia misma; tanto mas, cuanto que la ley, aun en estos casos, no habiendo habido intencion de hacer daño, no castiga á los profesores que hayan incurrido en ese delito, como si fueran intencionados.

Ocioso es advertir que lo que acabo de indicar, respecto de la administracion de medicamentos y ejecucion de operaciones, es aplicable á la emision de juicios científicos en las actuaciones periciales, igualmente que á la ejecucion de estos y cualquiera otro acto de los facultativos, respecto del cual se los acuse por haber faltado á los preceptos de la ciencia.

Tales son los preceptos generales en que me ha parecido que debiamos fijarnos, para resolver las cuestiones de responsabilidad facultativa. Mucho mas hubiera podido extenderme, tanto en la parte legal, como en la médica de esta cuestion, y dar á conocer los fallos de no pocos tribunales que han entendido en estos asuntos; pero la obra se va haciendo demasiado extensa, y es necesario que me limite á lo mas preciso é indispensable, contentándome con indicar lo demás para que los peritos amplien su instruccion en otra parte.

§ XXXI. — Procedimiento del médico-legista en los casos de homicidio y lesiones corporales.

Despues de lo que precede, creo que acabaré de llenar todos los vacíos que hayan podido quedar, diciendo cuatro palabras acerca de las diligencias que debe practicar el médico-legista en todo caso de heridas. En el discurso de las cuestiones, ya hemos ido advirtiendo de paso estos procedimientos; mas aquí los reunirémos todos por vía de resúmen, y no bajo el punto de vista de esta ó aquella cuestion, sino como conjunto de reglas para reunir los datos que cada una de las cuestiones necesita.

Desde luego se presenta la necesidad de suponer dos casos muy diversos.

1.° El herido vive todavía.

2.° El herido ha muerto; es cadáver cuando el médico le reconoce.

Veamos, pues, cómo se procede, segun el caso.

Llegado el facultativo al punto donde está el herido, la primera diligencia que practica es hacer que este exponga las circunstancias que han precedido, acompañado ó seguido á su lesion, los fenómenos que ha experimentado inmediatamente, y despues los medios curativos que han sido empleados, y si han sobrevenido accidentes.

En seguida debe pedir los vestidos que llevaba el herido cuando lo fué, ó explorarlos si los lleva todavía, mirar la cantidad de sangre de que están empapados, la forma de las aberturas hechas por el arma, su

situacion, su dimension y su relacion con las del cuerpo. Este exámen es esencialísimo. Por él se viene en conocimiento muchas veces de la forma del arma, de cuántas armas se han empleado, y de cómo ha sido herido el sugeto. Puede suceder muy bien que los vestidos hayan sido lisiados aparte, lo cual se descubre, viendo la ninguna relacion que hay entre estas aberturas y las del cuerpo del herido.

Examinados los vestidos, se pasa á examinar las heridas del cuerpo, ver su anchura, su direccion, la disposicion de sus bordes, su forma, su correlacion con los vestidos. En cuanto lo permitan las reglas quirúrgicas, se explorará con el estilete la profundidad de la herida. Segun en qué parte sea, se procurará averiguar si hay fractura, si hay lesion de entrañas; si es en el pecho se consultará para saber, por los ruidos que se perciban, qué órganos están lisiados, y de dónde, sacando de todo las deducciones que sean debidas, segun los datos que ya llevamos expuestos.

Muchas veces el médico-legista no puede explorar completamente la herida, por encontrar á otro facultativo que está asistiendo al enfermo, ó tiene que hacerlo delante de este. Por otra parte, el herido es tal que ha necesitado ciertos apósitos, ciertas operaciones, y en gracia de la salud amenazada del herido, no se puede examinar la herida con toda minuciosidad. Jamás el exámen jurídico deberá causar al lisiado gravámen alguno. La prudencia y discrecion del perito le servirán de guia en estos casos, y nunca es mas necesaria que en ellos la buena armonía y las consideraciones que entre sí deben guardarse los profesores.

En el Reglamento de los médicos-forenses hay un artículo, el 13, que se relaciona con esas situaciones de los peritos y que exigen tanto por parte del profesor escogido por la familia, como por parte de los forenses, esa prudencia y discrecion que tanto recomendamos y que siempre podrán conciliarlo todo. No se eche en olvido lo que hemos establecido en la *moral* de los procedimientos médico-legales.

Si el facultativo es á la vez médico curativo y legista, su tarea es doble: la curacion, la asistencia del enfermo, que debe practicar segun todas las reglas en cirugía establecidas, exige un proceder muy diferente del que exige la mision del médico-legista. Bueno será que, en tanto que vaya auxiliando al herido, aprecie todos los datos que luego necesitará para declarar sobre este caso.

Si el objeto de nuestro exámen es un cadáver ó un sugeto que ha sucumbido á una ó mas heridas, nos conducirémos segun queda advertido en el *Tratado de las inhumaciones*. Allí dijimos todo lo que en general debe practicarse en las aberturas de los cadáveres y antes de proceder á ellas, en términos que nada reproducirémos aquí de cuanto se expuso aplicable á toda especie de finados ó autópsias judiciales. Ciertas particularidades tiene, sin embargo, la abertura de los cadáveres con heridas, que será preciso consignar.

El exámen del vestido, que hemos encarecido tanto cnando el herido está vivo aun, debe ser en casos de muerte el primer y mas detenido paso. Nunca será bastante el cuidado y la minuciosidad de este exámen, puesto que, como hemos visto ya, no solo podremos venir por él en conocimiento de muchas circunstancias relativas á la herida, sino del modo como se ha efectuado la misma muerte, y sobre si las heridas se han hecho antes, ó despues de muerto el sugeto.

Bien apreciadas todas las circunstancias de los vestidos, se pasa al

exámen de la herida, cuya descripcion necesita tambien ser muy circunstanciada. Debe hacerse constar el aspecto general de la herida, su forma, su dimension, que, en cuanto sea posible, debe medirse para ser expresada con mas exactitud, en pulgadas y líneas, la figura de los labios, si son rectos ó desiguales, rasgados, contusos, sangrientos, tumefactos ó supurantes; si la herida está colocada encima de una contusion ó de un tumor sanguíneo, ó si, al contrario, es plana, y si lo son las partes circunvecinas. La profundidad de la herida y el estado de su interior son tambien circunstancias indispensables. Mas adviértase que por lo que toca á la profundidad, no deberá el facultativo seguir los perjudiciales consejos de Chaussier y de Orfila sobre la introduccion de un estilete, sonda ó algalia ú otra cosa análoga en la herida. Las ventajas de semejante exploracion son poquísimas, por no decir ninguna, al paso que los inconvenientes no son pocos. El primero y principal son las modificaciones notables que esta introduccion produce en el trayecto de la herida, modificaciones que, segun cuales sean los órganos heridos y la naturaleza de las herida, pueden muy bien desfigurar para siempre los resultados de la accion del arma.

Apreciadas las circunstancias exteriores de la herida ó heridas, se verá si hay en su fondo algun cuerpo extraño ó algunos órganos que formen hernia.

Si se encuentra el instrumento ó arma con que la herida ha sido hecha, se compara su diámetro y longitud con la anchura y profundidad de la herida; si no se encuentra, se supone por la forma de la herida qué arma ha sido, y se juzga si hay entre ella y la herida la debida relacion.

Del exterior se procede al interior, y aquí es menester redoblar el cuidado y evitar lo que algunos practican contra todas las reglas. Es indispensable no hacer incision alguna en la herida; así se desfiguran los efectos del arma y el trayecto que ha recorrido, faltando luego, cuando se quiere ver la relacion del estado de las partes profundas con las mas superficiales, los datos mas necesarios para formar un juicio exacto de los hechos. La abertura se aisla practicando una incision circular á dos ó tres pulgadas de la herida y disecando con todo cuidado el colgajo que se deja unido por un punto. En seguida se efectúa otro tanto con los músculos subyacentes; se aisla la porcion afecta, y conseguido, se diseca para formar el correspondiente colgajo. Lo propio se hace en el hueso que se ha lisiado de este ó aquel modo. Si es una víscera parenquimatosa y hay absoluta necesidad de examinar el interior del trayecto que el arma ha recorrido, se introduce con muchísimo cuidado una sonda, haciendo que ella avance por sí misma, para no abrir una nueva sonda, y se corta en su misma direccion.

De esta manera los hechos se aprecian en su verdadero estado: se nota el trayecto del arma; se encuentran los cuerpos exteriores que pueda haber; se advierte la profundidad de la herida y todas las demás condiciones que le son propias. Así se llega á saber á punto fijo la calidad de la herida, las partes que interesa, cómo las interesa, y si es mortal ó no, ó por lo que lo es.

Lo que hemos expuesto hasta aquí es con respecto á todas las heridas en general: vamos ahora á ver los cuidados especiales que ciertas heridas exigen.

Supongamos una herida de cabeza acompañada de fractura, cuya exis-

tencia se sospecha, pero que no sea fácil de encontrar. En este caso, se practican las secciones convenientes, modificando la regla general, con el fin de conservar la parte que pueda estar fracturada. Para esta operacion se hace forzoso explorar bien la bóveda y demás partes del cráneo, y se quita el periostio con la legra, para observar el estado de las roturas y de la superficie del hueso. Si acaso hay hendiduras, fracturas poco notables ó sospechosas, se echa encima un poco de tinta ú otro licor colorado, luego se lava; si hay fracturas, el líquido se ha introducido en el hueso y no se va con el agua, describiendo la forma, direccion y extension de la fractura.

Si hay una herida en la frente, debe explorarse si penetra en los senos frontales.

Cuando las heridas son hechas por arma de fuego, nunca hay bastante cuidado en averiguar la direccion del proyectil, y como este da lugar á menudo á circunstancias tan varias, que tiene todo el sabor del capricho, es indispensable examinar los órganos en su lugar para el definitivo hallazgo del proyectil, ó por lo menos de su trayecto.

Adviértase que en las heridas por arma de fuego de la cavidad de la boca, la bala, ya se aloje en el canal raquidiano, ya en el cuerpo de las vértebras, cae á veces segun las posiciones que se da al cadáver ó en el acto de trasladarle.

En toda herida por arma de fuego se hace preciso fijar mucho la atencion en los agujeros de entrada y de salida, procurar no sufrir error en esta parte, por ser circunstancia muy trascendental segun los casos, lo cual se evitará, no descuidando ó teniendo muy presente lo que dijimos en su lugar sobre los caractéres de una y otra abertura.

Si son las membranas del cerebro las que se examinan, se cuidará de no confundir el despegamiento de la dura madre por la conmocion, con el producido por el derrame sanguíneo, y se notará si hay inflamacion, pus, sangre ó solo los vasos inyectados, y si las lesiones internas corresponden á las externas.

Adviértase que la conmocion cerebral muchas veces no deja huella ninguna en la masa encefálica. Mas si se encuentran vestigios de esta ú otra afeccion, no descuidará el facultativo el consignarlos.

En las heridas del cuello hay necesidad de fijar la atencion en el estado de los vasos y de la laringe ó tráquea, para saber si la víctima ha podido ó no gritar en tanto que la herian. Háyla tambien de fijarla en la parte de la columna vertebral correspondiente á esta region, puesto que, bajo las apariencias mas inocentes ó sencillas, puede haber una lesion de la médula.

Las heridas del pecho exigen tambien mucho cuidado y espíritu de observacion, en especial si son hechas por armas de fuego. Ya dijimos las anomalías que estas solian presentar en su direccion, y por lo tanto será forzoso no dejarse alucinar por apariencias. Es ocioso advertir que deben ser notados los estados patológicos, los derrames y su orígen y demás particularidades que en las inhumaciones ya indicamos. Lo propio podemos decir de las heridas del abdómen.

Las heridas de los miembros exigen cierto método en su investigacion, en especial las que están cerca del hombro, del sobaco, de la clavícula y en las íngles. El miembro herido debe tener cierta posicion, la mas favorable, y una vez dada no se la muda.

Si la lesion consiste en fracturas, luxaciones ó quemaduras, ya hechas

con el fuego, ya con cáusticos, el facultativo deducirá por lo dicho relativamente á otras lesiones, lo que debe hacer en cada una de aquellas. Sobre todo hay necesidad de no confundir las quemaduras por el fuego con las espontáneas. En su lugar dijimos lo debido para evitar esta confusion.

No expresamos aquí otras particularidades propias de la conducta de los facultativos con respecto á las autópsias jurídicas, ya porque en la parte legal de las heridas hemos expuesto lo bastante, ya porque en la generalidad de las inhumaciones y exhumaciones van comprendidas todas. Solo nos harémos cargo aquí, repitiendo en cierto modo lo que al tratar de los ducumentos médico-legales dijimos, que nunca será bastante el cuidado del médico en redactarlos. Las autópsias y visitas judiciales sobre heridas, son lo mas práctico y comun del arte, y lo que tambien puede comprometer mas al facultativo.

Consulta sobre una herida de cabeza (1).

Los infraescritos doctores, etc., hemos recibido un oficio de V. S. con fecha 18 de enero, y una copia adjunta de varios documentos relativos á la causa criminal que en ese juzgado de primera instancia de N. se sigue contra N. N., naturales de... por haber herido á N., su convecino, consultándonos sobre *si cabe en la ignorancia de un facultativo el asegurar que está fuera de peligro un herido tal como lo estaba el N., ó si esta declaracion debe reputarse puramente maliciosa*. En virtud de dicho oficio hemos examinado los documentos que se han puesto á nuestra disposicion y consisten en las declaraciones de los facultativos don N. N., cirujano titular de..., don N. N., médico-cirujano, titular de la misma, don N. N., médico-cirujano, en el dictámen fiscal y providencia del juez que este dictámen motiva.

De los documentos referidos resulta que N., en la tarde del 26 de noviembre último, recibió en una quimera una herida en la parte lateral derecha y anterior de la cabeza, hecha al parecer con un instrumento contundente de superficie desigual. Era su direccion trasversal, su longitud dos pulgadas, interesando además de los tegumentos, los músculos de esta region, la arteria temporal, el hueso coronal á una pulgada por encima del arco superciliar derecho con direccion hácia el borde del mismo y la parte inferiror anterior de la porcion escamosa del temporal. Su profundidad alcanzaba hasta la bóveda del cráneo. El enfermo se trasladó, desde el lugar de la pelea hasta su casa, bañado en su propia sangre, que manó en abundancia. El cirujano don N. N. reconoció de oficio la herida, la calificó de complicada con fractura penetrante y peligrosa, y dispuso lo conveniente para la curacion del herido.

El dia 29 de noviembre. El enfermo estaba tranquilo, jovial; la calentura y la inflamacion que habian sobrevenido empezaron á disminuir; la úlcera resultante de la herida era de buen aspecto.

Por la segunda declaracion del cirujano N., cuya fecha ignoramos por no expresarla dicho documento, se ve que el enfermo continuaba sin novedad mejorando, que hacia cuatro dias que estaba libre de calentura, que habia desaparecido toda la inflamacion y que el herido se habia levantado un rato; seguia abierta la herida y daba un pus no del todo satisfactorio.

Trece de diciembre. Continuaba abierta la herida, la fractura en estado de adhesion, supuracion de buen carácter, alguna irritacion; el enfermo, segun el cirujano, estaba fuera de peligro.

Veinte y uno de diciembre. Continuaba, segun el cirujano, el enfermo fuera de peligro; quejábase solamente de dolor de cabeza; no habia calentura, la herida seguia bien.

(1) Véase el documento de las págs. 130 y 131 del tomo I de esta obra.

Veinte y tres de diciembre. El enfermo fué reconocido por el licenciado en medicina y cirugía, y titular de... don N. N., y junto con el cirujano N., declararon haber encontrado al herido en posicion lateral derecha, dolor en la cabeza en su parte supraorbitaria derecha correspondiente á la solucion de continuidad; la herida, aunque fuertemente irritada, nada les ofreció de particular; postracion de fuerzas, color disminuido, pulso débil, pequeño y contraido, síntomas que atribuyeron á la irritacion del cerebro producida por causas accidentales, en virtud de todo lo cual declararon que el enfermo estaba de algun cuidado.

El enfermo murió; no expresa la declaracion en qué dia, y le hicieron la autópsia D. N. N. y D. N. N., encontrándole una solucion de continuidad en la parte superior de la region temporal derecha, que comprendia la porcion escamosa del temporal, el ángulo inferior y anterior del parietal y la correspondiente del borde superior del coronal, complicada con fractura conminuta subintrante, irradiando hasta el tercio interno del borde superior de la órbita izquierda, y atravesando la eminencia frontal derecha: abierta la cavidad cefálica, se vió una inyeccion sanguínea en las membranas del cerebro y en la parte anterior y lateral del lóbulo derecho del mismo, perteneciente al punto de la fractura, un foco purulento de dos pulgadas de longitud, una de profundidad y dos de anchura. Nada de particular en la cavidad torácica ó del pecho; nada en la abdominal ó del vientre, como no sea una ligera inyeccion sanguínea en la mucosa del estómago. Dichos profesores declararon que la muerte habia sido producida por la supuracion consecuente á la formacion de la herida.

Tales son los hechos sobre los cuales son consultados los infraescritos, y como la consulta tiene dos extremos notables, nos harémos cargo de cada uno de ellos por el órden debido.

1.° *Si cabe en la ignorancia de un facultativo el asegurar que está fuera de peligro un herido tal como lo estaba el N.*

Hipócrates dijo en el primero de sus célebres aforismos que el pronóstico de las enfermedades es difícil, verdad práctica que ha confirmado la experiencia de los siglos posteriores. No hay ningun facultativo que pueda lisonjearse de ser tan certero en sus pronósticos que nunca jamás los yerre. La práctica comun, tanto en las poblaciones, como en los hospitales, está llena de hechos que comprueban estos asertos, sin que sea lícito atribuirlos á la ignorancia de los profesores, puesto que pueden acontecer y acontecen estos chascos á los facultativos de mas justa nombradía, sino á los impenetrables arcanos de la naturaleza que se gradúan de anomalías y aberraciones, por salirse de la senda que los sabios han tenido la pretension de trazarle, en virtud de cierta constancia ó regularidad que le han observado en la produccion de sus fenómenos.

Enfermedades hay en las cuales es fácil el pronóstico. Su curso y ordinaria terminacion son tan conocidos que no parece lícito á un profesor de medianos conocimientos cometer en esta parte un error grave. Sin embargo, tales cosas pueden sobrevenir aun en estas mismas enfermedades, que la terminacion sea del todo opuesta al vaticinio que acerca de ellas haya formado el médico. Otras enfermedades hay de vaticinio dificilísimo, y el facultativo que con respecto á ellas le hace terminante y absoluto, se expone á sufrir un desaire, tanto si se declara en pro, como en contra. La reserva es aconsejada en tales casos por la discrecion y la prudencia.

Esto, que en tésis general es irrecusable, tiene rigurosa aplicacion al caso que nos ocupa. Las heridas de la cabeza, aun las que mas ligeras en apariencia se presentan, son de pronóstico difícil Haylas tan insidiosas que, debajo de una reducida y superficial solucion de continuidad, poco supurante, con pus de buen aspecto, y el hueso intacto en la parte herida, están elaborando un foco de supuracion que se llevará al enfermo, cuando mas esperanzas de mejoria y curacion esté dando. No siempre se quiebra el hueso en el punto sobre el cual descargó el golpe su violencia; no siempre la fractura se hace á expen-

sas de la lámina externa de los huesos, y mientras los tegumentos avanzan hácia la cicatrizacion, tal vez los huesos y el cerebro avanzan hácia la muerte. De esto se deduce que no pocos facultativos se han visto chasqueados en sus pronósticos en casos de heridas de esta especie. La frecuencia de semejantes casos ha hecho establecer en cirugía una especie de aforismo que recomienda la reserva en todas las heridas de la cabeza, aun cuando á primera vista ó por sus circunstancias exteriores no den señales de gravedad. Pero este aforismo, que no es susceptible de fijar, ni el mínimum ni el máximum de su aplicacion práctica, si puede, segun como se interprete, llevar la confianza mas allá de lo debido, puede tembien conducir la reserva á la mayor ridiculez. De todos modos, nunca puede ser objeto de grave reconvencion el mayor ó menor grado de reserva que se guarde en semejantes vaticinios. La responsabilidad, si la hay, no es mas que moral, y sobrarán tal vez al facultativo razones científicas para declinarla del todo.

Cuanto queda expuesto conduce á dejar probado que, aun cuando el cirujano N. hubiese formado buen pronóstico de la herida de N. algunos dias despues de haberla recibido, en virtud de la aparente y engañosa mejoría que advirtió en el enfermo, no por eso debe concluirse que solo su ignorancia pudo hacerle juzgar de este modo. A mas de que dicho cirujano conoció desde el primer exámen la gravedad de la herida, y la descripcion que de ella hizo resultó confirmada por la autópsia que practicaron los licenciados en medicina y cirugía D. N. N. y D. N. N., la herida fué calificada de *peligrosa* como era en efecto. El herido parece que no tuvo conmocion cerebral: no consta de los documentos; en ellos se dice que, desde el lugar donde recibió la herida, se trasladó á su casa. El estrago, sin embargo, y la índole de la herida inducen á creer que habria conmocion, aunque instantánea. A los pocos dias el enfermo ofreció mejoría, desapareció la calentura, la inflamacion disminuyó, la supuracion, poco favorable segun la declaracion segunda, recobró su buen aspecto. El enfermo se levantó, estaba tranquilo, jovial, solo le aquejaba algun dolor de cabeza, y como correspondia á la parte afecta, podia equivocarse con un síntoma del trabajo morboso de que era sitio aquel punto. El cirujano N. pudo dejarse alucinar por esta engañosa apariencia, como se han dejado llevar de igual ó análoga impresion otros muchos profesores de conocimientos abonados é intencion sana. Otro facultativo, D. N. N., reconoció mas tarde con dicho cirujano al enfermo en cuestion, y ambos á dos le encontraron empeorado, en estado peligroso, y aunque podria desearse en su manera de fundar su pronóstico mas exactitud en el lenguaje científico, siempre resulta que conocieron y manifestaron la gravedad del caso.

Los infraescritos ignoran lo que practicaron estos facultativos para la curacion del enfermo, por cuanto nada de ello se expresa en los documentos por los cuales extienden este dictámen. En su consecuencia, se abstienen de alegarlo como prueba de que reconocieron el grado de peligro que ofrecia la herida de N. N.

La muerte del enfermo vino á corroborar el último pronóstico de N. y N., y la inspeccion del cadáver demostró que la herida habia sido bien juzgada en el principio y fin de su curso, y que todo el peligro estuvo en la fractura subintrante y supuracion de la sustancia cerebral consecuente al golpe que produjo la solucion de continuidad, puesto que ni los órganos del pecho ni los del vientre presentaron lesion alguna, por la cual pudiese explicarse con fundamento la muerte del enfermo.

2.° *Si esta declaracion* (la del cirujano N.) *debe reputarse puramente maliciosa.*

Por lo que toca á este extremo, los infraescritos entienden que no es de su incumbencia averiguar lo que en él se propone. Este extremo se refiere á la moralidad ó á la intencion de los hechos comprendidos en la conducta del cirujano N. sometida al exámen de los abajo firmados, y debiendo ser nuestro dictámen meramente científico, consideramos ageno de nuestro instituto todo lo que tiende á interpretar la moralidad de los hechos judiciales en que los tribunales tengan á bien ocuparnos. De todo lo dicho deducimos:.

1.° Que el cirujano D. N. N. calificó debidamente de *peligrosa* la herida de... al principio y fin de su curso.
2.° Que no puede considerarse como una prueba de ignorancia vaticinar bien de una herida de cabeza como la que tuvo N. al tiempo en que lo hizo N., si bien no tuvo este facultativo en su pronóstico toda la reserva que el carácter insidioso de semejantes heridas aconseja.
3.° Que el último pronóstico dado por N., junto con el licenciado D. N. N., salvó el juicio no reservado que habia hecho en los dias anteriores.
Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1844 (1).

RESUMEN DE LA PARTE LEGAL Y MEDICA RELATIVAS A LAS CUESTIONES SOBRE LESIONES CORPORALES.

Nuestra legislacion relativa á las lesiones corporales reclama alguna reforma, respecto de ciertos puntos.

La tercera circunstancia del artículo 333, que agrava el hecho, así como expresa la inundacion, el incendio y el veneno, deberia expresar la suspension y estrangulacion. Nos parece que estaria mejor diciendo: por medio de la *asfixia*, del incendio ó quemadura y del veneno.

El artículo 341, que habla de la castracion, deberia estar mas claro, expresando cuándo la hay, y acaso dividiéndola en completa é incompleta, por la gran diferencia que existe en los resultados respecto de la impotencia que deja.

El 342, que castiga cualquiera otra mutilacion, está confuso y contradictorio. Segun él, la mutilacion de una falange, deformidad de poca monta, se castiga con cadena temporal, al paso que, segun el 343, la inutilidad para el trabajo y la deformidad, resultantes de lesiones, se castigan, por grandes que sean, con menos pena: prision mayor.

Respecto de la calificacion de las lesiones hay tambien que reformar. La que tienen por legal las obras de jurisprudencia práctica es la de Foderé, y esta no es legal; la única, que por tal puede tomarse, es la que se desprende de los artículos del Código penal, y esta es defectuosa, porque es vaga y no facilita la graduacion de la pena por la del delito.

Una comision de peritos inteligentes deberia redactar una clasificacion de lesiones por razon de su entidad, y aceptada por el gobierno, sancionarla como ley. Así seria uniforme en todos los juzgados y tribunales la calificacion de las lesiones, y la responsabilidad del que faltase á lo prevenido en la ley, podria exigirse con mas fundamento y menos arbitrariedad.

Para facilitar la graduacion de la pena por la del delito, en la clasificacion de las lesiones, las mejores bases son el tiempo que imposibilitan el trabajo ó las ocupaciones ordinarias del lisiado, y los achaques ó deformidades que dejen.

Bajo esas bases deben las lesiones dividirse, como lo verémos en la parte médica.

Es sobre todo necesario rectificar las ideas vulgares acerca de las lesiones mortales por accidente, y las por falta de socorro.

Es indispensable considerar el accidente en su debido valor, bajo el punto de vista de la parte que tenga de voluntad el agresor y el ofen-

(1) Por falta de espacio, no añado aquí varios casos prácticos relativos á todas las cuestiones de este capítulo.

dido en él, para juzgarle como circunstancia atenuante ó agravante.

Respecto del socorro hay que atender á dos importantes puntos: 1.° á que no debe confundirse la situacion del lisiado con la del enfermo, á quien se va á practicar una operacion; no debe mirarse la posibilidad de socorro solo bajo el punto de vista quirúrgico, sino bajo el de las circunstancias en que se encuentra el herido; 2.° á que el socorro no es siempre posible de un modo igual; puede ser de éxito seguro, probable, ó muy raro. La ley debe distinguir esos casos, porque no es igual en todos la responsabilidad del agresor.

La responsabilidad facultativa por los resultados de la práctica no puede establecerse como principio; es incompatible con el ejercicio de la facultad; es bárbara, difícil, por no decir imposible, fijar sus límites, y está expuesta á terribles arbitrariedades contrarias á la honra, vida é intereses de los profesores.

Siempre que no se probara la mala intencion del facultativo deberia, por lo menos, abolirse la responsabilidad criminal, y reducir la civil á los casos de notoria negligencia, ó crasa ignorancia en el desempeño del arte.

En el Código penal vigente no hay ningun artículo que exija esa responsabilidad, fuera de los casos en los que se pruebe que el facultativo ha obrado con dolo ó mala intencion. Solo hay el 480, que habla de la imprudencia temeraria, y este deberia estar mas terminante para evitar abusos de injusticia y arbitrariedad.

A pesar de lo dicho, nada mas frecuente que el exigir la responsabilidad, no solo civil, sino tambien criminal, por los resultados de la práctica, siquiera se pruebe que no haya habido dolo, lo cual vuelve mas urgente la reforma que garantice la práctica del arte.

De todos modos es indispensable que, cuando llegue un caso de esa especie, se consulte, antes de proceder contra un facultativo por los resultados de su práctica, á una corporacion ó comision científica, que dé su dictámen acerca del modo cómo ha procedido el acusado.

En cuanto á los procedimientos que las obras de jurisprudencia práctica recomiendan para los casos de lesiones corporales, ya hemos dicho, al hablar de los procedimientos médico-legales, lo que debe hacerse, respecto del nombramiento de profesores, modo de conducirse estos, el juramento que prestan, etc.

Creemos que no deberia exigirse á los peritos el pronóstico de las lesiones leves y graves. La calificacion deberia esperarse para cuando hubiese terminado la lesion por la curacion ó por la muerte. Dar esa calificacion *a priori* solo conduce á conflictos.

El encargo que se hace á los jueces y escribanos de ir á ver por sí mismos si un herido está ó no en disposicion de declarar, cuando tardan en decirlo los profesores, es contradictorio. Si antes se necesitan peritos, ¿por qué no siempre?

Tambien deberia abolirse lo que se llama *fé de libores*, desde el momento que los peritos dicen, con mas conocimiento de causa, lo que aquella contiene (Art. I).

Las cuestiones que pueden presentarse en la práctica respecto de las lesiones corporales, no comprendiendo mas que las que se ejecutan con armas, son varias y numerosas. (Véase, como su resúmen, las que hemos consignado en la pág. 710 y 711). (Art. II).

Para declarar si una persona presenta una ó mas lesiones, hay que ver si existe en ella cualquier vestigio ó efecto físico, que haya dejado en ella uno ó mas agresores, con ó sin efusion de sangre.

No solo son lesiones las heridas tales como se entienden en cirugía, sino las contusiones, los desgarros, las torsiones, las luxaciones, las fracturas, las quemaduras hechas por cuerpos en ignicion ó de elevada temperatura, ó por cáusticos, los envenenamientos y los efectos de los cuerpos asfixiantes.

Los caractéres que da la ciencia á cada una de esas lesiones, servirán de guía al perito para saber si existen ó no en el ofendido.

Cuando se trata de una lesion en general no hay que expresar si hay ó no efusion de sangre (§ I).

Un ofendido se halla en estado de prestar declaracion, siempre que esté en el uso de razon y de la palabra, ó de la mímica, teniendo hábil el oido, la vista y los movimientos necesarios.

A pesar de eso, sin embargo, si ha perdido mucha sangre; si están lisiados los órganos de la inervacion, respiracion y circulacion; si la fatiga ó la conmocion moral puede comprometer su existencia, no se halla en estado de declarar.

El perito dará parte, por medio de oficios, del estado del ofendido.

Análogas reglas debe seguir para declarar si el lisiado puede ser trasladado, desde el punto donde se le encuentre, á otra parte mas ó menos distante. El estado del herido, la naturaleza de sus lesiones y el peligro que puede tener la traslacion, le servirán de guía (§ II).

Para determinar con qué arma ha sido hecha una ó mas lesiones recientes, hay que fijarse en la especie de arma, en los caractéres que cada especie imprime á las lesiones, y en ciertos puntos que revelan esos caractéres.

Por *arma* debe entenderse todo cuerpo sólido capaz de *perforar, cortar, dislacerar* ó *contundir*.

Las armas se dividen en *blancas* y de *fuego*. Las *blancas* se subdividen en armas verdaderas y seudo-armas. Aquellas son, por ejemplo, el puñal, la espada, el sable, etc.; estas, los palos, las piedras, los dientes, etc.

Unas y otras son *perforantes*, *cortantes*, *dislacerantes* ó *contundentes*, ó á la vez *pérforo-cortantes*, *cortante-contundentes*, etc., por lo cual dan lugar á otras tantas especies de heridas, bajo el punto de vista de su diagnóstico; esto es, heridas por arma perforante, por arma cortante, etc.

Las armas de fuego se dividen en *portátiles* y *no portátiles*; aquellas son las de infantería, y estas las de artillería.

Para estudiar los caractéres propios de cada una de esas especies de heridas, debemos fijarnos en los puntos siguientes:

1.° Modo de obrar del arma.
2.° Relacion entre la forma del arma y la herida.
3.° Hemorragia.
4.° Dolor.
5.° Derrames.
6.° Efectos consecutivos.

Si las heridas causan en seguida la muerte, debemos suprimir los puntos que suponen vida todavía en el herido, y limitarnos á los que ofrece, tanto el vivo como el muerto.

Los caractéres distintivos de las heridas por armas perforantes son:

1.° Perforacion de formas diferentes; una para cada golpe, dentro y fuera, si el arma no se queda en la herida, ni se mueve el ofendido.

2.° Relacion entre la forma del arma y la de la solucion de continuidad, pero no absoluta; pues las armas cilíndricas dejan una solucion oval; las cuadradas pueden dejarla circular, etc. Si sobreviene inflamacion y desgaste de tejidos, se borra esa relacion.

3.° Hay hemorragia interior por punto general, á no ser que la punta del arma hiera algun vaso exterior ó superficial de grueso calibre, como la crural, axilar, carótida, etc.

4.° El dolor es vivo, por estar los nervios imperfectamente cortados.

5.° No suele haber derrames de las sustancias contenidas en los órganos huecos.

6.° La supuracion es larga, la cicatrizacion se suele hacer en falso, y á veces hay focos de supuracion.

Los caractéres de las armas *cortantes* son:

1.° Corte, solucion de continuidad longitudinal, colgajo, mutilacion de superficie lisa, igual en cada tejido; si hay pliegues, un solo golpe puede hacer varios cortes.

2.° Relacion de forma entre la solucion de continuidad y el corte del arma, á no ser que haya colgajo y mutilacion; mas en estos casos el mismo nivel, á que está el corte de cada tejido, revela esa clase de armas.

3.° Hemorragia externa considerable.

4.° Póco dolor.

5.° Derrame de las materias contenidas en los órganos huecos.

6.° Fácil curacion en los bordes del corte; mas difícil en los colgajos; supuracion en las mutilaciones y deformidad.

Los caractéres de las armas *dislacerantes* son:

1.° Soluciones de continuidad irregulares por el desgarro, colgajos informes, mutilaciones de superficie desigual, no solo en el todo, sino en las fibras de cada tejido dislacerado. En algunos casos hay fracturas y luxaciones.

2.° Relacion, aunque no constante, entre la solucion de continuidad y la forma del arma; paralelismo, si esta tiene varias partes, como las uñas de las manos, las garras, los arpones, etc. La desigualdad de los colgajos y mutilaciones en el nivel de las fibras de todos y cada uno de los tejidos.

3.° Poca ó ninguna hemorragia, ni interna, ni externa.

4.° Dolor atroz, no solo en la parte, sino lejos.

5.° Derrame de materias contenidas.

6.° Larga supuracion, cicatrizacion irregular, deformidades.

Los caractéres de las armas *contundentes* son:

1.° Contusiones, equímosis, hinchazon, bolsas; atricion, fracturas y desgarros de órganos internos, macizos y huecos, si están llenos.

2.° Las contusiones equimosadas suelen guardar alguna relacion de forma con la del arma, pero con algo mas de extension; los demás efectos no guardan relacion ninguna con la del arma.

3.° Hay extravasacion de sangre, derrames internos, aneurismas falsos primitivos, formacion de bolsas, ó una pulpa sanguínea en los casos de atricion.

4.° Dolor, conmocion, estupor, segun la violencia del golpe.

5.° No hay derrames por lo comun; háylos cuando la intensidad del

golpe, la caida ó la compresion desgarran un órgano hueco; esos derrames son internos.

6.° Se resuelven las contusiones ligeras y hasta las bolsas, poniéndose cada vez mas duras; las intensas se inflaman, supuran, y á veces se gangrenan; en la atricion es eso comun; los huesos contundidos se carian, necrosan y exfolian; hay depresiones y deformidades, en especial si se fracturan.

Los caractéres de las heridas hechas por arma *pérforo-cortante*, *corto-contundente*, etc., son los que corresponden á cada una de las especies de arma, puesto que obran de varios modos á la vez, existen los efectos propios de esos modos.

Para apreciar los caractéres de las heridas por armas de fuego, debemos fijarnos en los mismos puntos; pero antes hay que atender á ciertos conocimientos relativos á la máquina del arma, á su elemento de accion y á los proyectiles.

Máquina.—Como médicos legistas no debemos ocuparnos en la estructura de las armas de fuego, ó sea de su máquina, no solo respecto de las no portátiles ó de artillería, sino ni de las portátiles ó de infantería; solo nos interesa, bajo ciertos aspectos, por la relacion que tiene con las cuestiones prácticas.

La estructura antigua, tan diferente de la moderna, en el modo de cargar, y respecto del oido, cazoleta ó chimenea, influye, ya en las descargas, ya en los resíduos de la materia inflamada. La seguridad del tiro, la distancia á que llega el proyectil, la violencia con que sale, etc., se relacionan con ciertas cuestiones y la máquina del arma, y solo bajo ese aspecto conviene conocerla.

En muchos casos no somos consultados; lo son los maestros de armas, los cazadores y los acostumbrados á manejarlas.

Elemento de accion.—Las armas de fuego deben su accion á un elemento que les da la fuerza, con la que arrojan los proyectiles. Este elemento es la pólvora comun, en las antiguas; ella y las cápsulas fulminantes, en las modernas.

Además de la pólvora comun, hay otras pólvoras; á saber: el algodon-pólvora, ó piróxilo, ó piroxilina, los fulminatos de mercurio, plata, oro y platino y la pólvora blanca.

La pólvora comun se compone de salitre ó nitrato de potasa, azufre y carbon. La hay de guerra, de caza y de mina, diferenciándose en las proporciones de cada factor; la de caza es la mas fina y la que tiene mas nitro, luego sigue la de guerra.

La pólvora inflamada da lugar á que entren en combinacion sus elementos, que no estaban mas que mezclados, y se formen productos, unos gaseosos, otros sólidos; aquellos son: ácido carbónico, óxido de carbono, carburo de hidrógeno, hidrógeno sulfurado, ázoe y vapor de agua; los sólidos son: carbonato potásico y sulfuro de potasio; si no arde completamente, da ácido hiponítrico, nitrato de potasa y cianuro de potasio.

La inflamacion de la pólvora es la que le da la fuerza, presentándose los siguientes fenómenos, dignos de estudio: *Expansion de gases, detonacion, llamarada, humo, olor sulfuroso y quemadura.*

La *expansion* de los gases que se forman inflamándose la pólvora, es la que da la fuerza y expulsa los proyectiles y tacos; es tanto mayor, cuanto mas comprimida está la pólvora.

La *detonacion* resulta de las columnas de aire que los gases apartan en la explosion, y que chocan al volverse á reunir.

La *llamarada* es el incendio de los gases inflamables.

El *humo* le dan los gases condensados por la frialdad del aire.

El *olor sulfuroso* se debe al azufre quemado ó al ácido sulfuroso.

La llamarada y fogonazo puede producir *quemadura* en las partes muy combustibles y cercanas.

El *algodon-pólvora* es de reciente descubrimiento (1846), y se compone de algodon en rama tratado con ácido nítrico y un poco de sulfúrico. Todo lo que tenga celulosa puede servir como el algodon. Se puede hacer polvo y granos.

Es de una grande inflamabilidad; con menos peso hace mas efecto que la pólvora comun; pero tiene graves inconvenientes. Hasta ahora no se ha hecho uso para las armas, ni aun para la explosion de minas.

Hay una pólvora blanca formada de azúcar, clorato de potasa y ferrocianuro de potasio, la que no oxida las armas al cargarlas, pero sí, y mucho, al dispararlas; el resíduo es blanco.

Fulminatos. — Aunque se pueden formar de mercurio, de plata, de oro ó platino, solo tienen uso los del primer metal, y aun no se cargan con él las armas; ninguna podria resistirle; solo sirve para la construccion de las cápsulas fulminantes.

El fulminato de mercurio resulta de la accion del alcohol sobre el nitrato ácido de mercurio. Es incoloro, sólido, cristalizado y estalla con fuerza y facilidad. Es la pólvora mas potente. Mezclado con nitrato de potasa se hace menos inflamable y violento, y sirve para llenar el fondo de los pistones ó cápsulas empleadas en el uso de las armas modernas.

Proyectiles. — Todo cuerpo duro puede ser proyectil. Los proyectiles pueden ser á la vez armas de fuego, como las bombas y granadas.

Respecto á la carga, son únicos ó múltiples. La bala, en el fusil, es único; los perdigones, las postas, en la escopeta, son múltiples.

La fuerza y marcha de los proyectiles no es igual dentro del arma, luego de salir de ella y al atravesar el aire; los efectos son diferentes, segun la naturaleza y forma del blanco á donde van á parar: hay, pues, que estudiarlos bajo cada uno de esos aspectos.

Dentro del arma y al salir de ella inmediatamente, todo proyectil, sea de la naturaleza que fuere, lleva el mismo empuje; lo mismo hiere la bala de plomo y hierro, que la de cera, corcho, etc. Los tacos, á boca de jarro, pueden hacer daño como un proyectil duro.

Los proyectiles múltiples, como los perdigones en el arma y á poco de salir de ella, van unidos, y pueden obrar como uno solo; así que se alejan, se separan en forma de cono.

Como no sea el arma de bala forzada, no se altera la forma del proyectil dentro del arma, al dispararla.

Cuando los proyectiles *atraviesan el aire*, pierden su fuerza y van mas ó menos lejos, segun sea su naturaleza. Cuanto mas materia tengan en un dado volúmen, menos resistencia encuentran en el aire; tienen mas cantidad de movimiento.

Los *blancos* á donde van los proyectiles, pueden ser líquidos ó sólidos, y estos blandos ó duros.

Cuando dan perpendicularmente en un *líquido*, corren tanto menos cuanto mas denso es este, y vice-versa.

Si dan oblícuamente, se aparta su direccion de la perpendicular, ya en razon de su naturaleza, ya en la de la densidad del líquido.

Si es muy oblícua su direccion, son reflejados, y van á dar á un punto opuesto, formando un ángulo de reflexion igual al de incidencia. Un tiro disparado muy oblícuamente, desde la ribera de un rio, puede herir á alguno que esté en la márgen opuesta, si la bala refleja en la direccion en que aquel esté.

Si el blanco es *sólido* y *blando*, el proyectil le atraviesa, pierde su fuerza y se queda en el fondo, y allí se labra, rodando, mayor espacio.

Si es *blando* y *elástico*, como las telas de lana, por ejemplo, puede distenderse, formar remate de saco ó perforarse, segun la elasticidad del tejido y la fuerza del proyectil. En efecto, pueden ser diferentes. La perforacion no es igual en diámetro al del proyectil; siempre es mas pequeña, ni parece cortada como con un saca-bocados.

Si el blanco es *duro*, y tiene algun grueso como una tabla, el proyectil, si tiene fuerza para ello, hace dos agujeros, uno de entrada y otro de salida; el primero es pequeño y limpio, el otro es ancho y hendido por la circunferencia. Si atraviesa varias tablas juntas, forma un trayecto cónico, ó una sucesion de conos.

Todo eso tiene aplicacion al cuerpo humano, si bien puede haber diferencias, segun los casos. No debemos fijarnos, tanto en el diámetro de las aberturas como en la direccion de los bordes, para conocer el agujero de entrada y el de salida. En aquel, la direccion es hácia dentro; en este hácia fuera.

Cuando el blanco es tan duro que no se deja atravesar, los efectos son diferentes, segun sea la superficie del blanco.

Si la superficie es *plana* y cae en ella perpendicularmente, el proyectil es reflejado en igual direccion; puede herirse á sí mismo el que dispara. Tambien puede partirse ó aplastarse.

Si es *cóncava* y cae perpendicularmente en el centro, sucede lo que en las superficies planas; si es algo oblícua la direccion, el proyectil es reflejado, siguiendo la concavidad; si se parte en varios trozos, estos son tambien reflejados del propio modo y en diferentes direcciones.

Si la superficie es *convexa*; la bala perpendicular hace un hoyo en ella; la oblícua se desliza, siguiendo la convexidad, y puede dar la vuelta al blanco, si este es una columna.

Cuando la superficie tiene *asperezas*, concavidades y convexidades á la vez, puede hacer varias cosas análogas á lo dicho.

Todo lo expuesto es aplicable á los huesos del cuerpo humano. Su dureza desvía la direccion de las balas, segun la forma. Las partes blandas dan á veces los mismos resultados; las balas recorren, ya la convexidad del cráneo, torax y abdómen, ya sus concavidades, sin lisiar los órganos contenidos. Esto no se observa tanto en las cónicas ó modernas.

La contraccion de los músculos puede hacer las veces de partes duras, y desviar la direccion de las balas.

En los efectos de estas pueden presentarse las mayores rarezas, dependientes de las leyes sobre la superficie y resistencia de los blancos.

Aunque por lo comun no forma mas que dos agujeros, uno de entrada, otro de salida, el proyectil puede hacer cinco aberturas, en los muslos ó piernas, por ejemplo, si al entrar se rompe en dos pedazos.

No siempre perfora los vestidos del herido; puede, sin perforar la tela, formar remate de saco y meterse con él en la herida; en este caso no hay

mas que un agujero; y al desnudar al lisiado, se ve la bala con los vestidos, y en vano se buscaria en el interior de la lesion.

En otras ocasiones los proyectiles se quedan dentro de las carnes, y salen, supurando la herida, con mas ó menos rapidez, segun su naturaleza, tamaño y otras circunstancias.

Los caractéres de las heridas por armas de fuego se estudian bajo los mismos puntos de vista que los de las armas blancas.

1.° Su *modo de obrar* es complexo: perforan, rasgan, cortan y contunden, segun sea la forma del proyectil y su fuerza.

2.° La solucion de continuidad no tiene *relacion alguna con la forma* del arma, como de fuego; la tiene comunmente con el proyectil; si este es redondo, ó esférico, es circular ó elíptico; si es cónico, como las balas modernas, es irregular; si cuadrado, como las postas, cuadrada tambien, etc. Si los proyectiles son pequeños y muchos, hay varias soluciones de continuidad, en mayor ó menor diámetro, segun la distancia del tiro.

Si el tiro es á quema-ropa, hay además color negro alrededor, carbon en polvo, granos de pólvora incrustados, y acaso quemadura de partes mas combustibles, como pelo y parte de la ropa del herido, aunque no es comun.

Los grandes proyectiles producen colgajos y mutilaciones ó arrancamientos.

3.° La *hemorragia* á veces es nula ó insignificante; en otras ocasiones la hay, y es mas comun por el agujero de salida. Puede haber atricion de los tejidos. El proyectil no quema la parte herida; sin embargo, un cacho de proyectil reventado por un fulminato puede quemar.

4.° Hay *dolor*, y además *conmocion* y *estupor* en diferentes grados.

5.° Hay *derrames*, si los proyectiles desgarran los órganos huecos.

6.° Los *efectos consecutivos* suelen ser graves; no se cierran nunca las heridas por primera intencion; hay supuracion siempre, á menos que solo sean contusiones ligeras. La cicatrizacion es tardía y la cicatriz indeleble; puede haber mutilaciones y deformidades, ya por las fracturas, ya por la pérdida de sustancia.

Gran parte de lo dicho de las lesiones, como caractéres de cada especie de arma, debe entenderse respecto de las que no causan la muerte acto contínuo; todo lo que supone vida, no es aplicable á las heridas que matan en el acto, ó poco tiempo despues.

Hay que tener presente que la inflamacion y sus consecuencias pueden modificar mucho la relacion de formas, entre la del arma y la de la solucion de continuidad (§ III).

Cuando la cuestion versa sobre una herida antigua, para saber el arma que la hizo, sus caractéres deben buscarse en los vestigios que ha dejado. Si no hay cicatriz, no puede saberse nada. Si la hay, la forma de esta puede hacernos resolver la cuestion. El estudio sobre las cicatrices no está muy adelantado bajo este punto de vista. Es preciso no confundir, con las producidas por ciertas enfermedades, las que son resultado de lesiones, y debe tenerse presente que los trabajos patológicos pueden destruir la concordancia de formas entre la del arma ó proyectil y la de la lesion (§ IV).

Para decidir si el arma que se presenta es la que ha producido una ó mas lesiones, hay que relacionar la forma y modo de obrar de aquella con los caractéres que ofrecen estas, teniendo presente lo que puede modificar esa relacion.

No porque se encuentre concordancia entre una lesion y un arma se ha de afirmar que la que nos presentan es la que hizo la herida; el perito se limitará á decir que la produjo un arma igual en condiciones á la presentada, y que esta pudo ser la que hizo la herida (§ V).

Si el arma es de fuego, se buscan los datos en su proyectil, y se aplica lo que dirémos sobre su carga y descarga.

El modo cómo se ha empleado el arma, si no tiene mas que un modo de obrar, no puede ser mas que este; si tiene varios, como el sable, que puede obrar perforando, cortando y contundiendo, debe buscarse en los caractéres que hemos dado de cada lesion, segun el arma que la produce (§ VI).

Para saber si una ó mas lesiones son la obra de mano propia ó de la ajena, hay que fijarnos, primero, en lo que hemos dicho sobre las enfermedades simuladas ó fingidas, y luego en la gravedad ó levedad de las heridas, en el sitio donde están, en la direccion que tienen y en el arma con que han sido hechas.

Las por mano propia, fuera de los casos de verdadera intencion de suicidio, son leves y están en regiones de poco peligro, en sitios donde puede alcanzar la mano del sugeto; si hay varias, tienen cierto paralelismo; las armas suelen ser cortantes (§ VII).

Para determinar la situacion en que estaban el ofendido y el agresor, en el momento de la agresion, hay que atender, no solo á todas las posiciones posibles del hombre, y ver la relacion que puede tener la herida con tal ó cual posicion del uno y del otro, sino tambien á los caractéres de las lesiones, su situacion y los vestigios que se hallen alrededor del ofendido.

Esta cuestion se resuelve mejor en cada caso particular que en tésis general. Conduce á su esclarecimiento ensayar la posicion que se supone ó sospecha, y ver si en efecto puede dar los resultados observados en el herido ó cadáver.

Respecto de las armas de fuego, el agujero de entrada y de salida pueden conducir á determinar la posicion del ofendido y agresor; así puede saberse si aquel atacaba ó huia, segun tenga delante ó detrás de su cuerpo el agujero de entrada.

Es necesario tener presente que el diámetro de los agujeros no es absoluto: tan pronto puede ser mayor como menor, como igual el agujero de entrada que el de salida. Varias circunstancias, entre ellas la distancia del tiro, pueden contribuir á esas diferencias. La direccion de los bordes es un dato mas seguro (§ VIII).

El número de los agresores se determina por el número de lesiones y sus diferencias, y por las huellas que hay ó suele haber alrededor del ofendido. Hay ciertas lesiones que no pueden ser obra de un solo agresor (§ IX).

El estudio de las huellas en el barro, arena, tierra blanda, nieve, etc., es de mucha utilidad para determinar el número de agresores y á cada uno de estos.

Para fijar esas huellas de un modo seguro y permanente, y ponerlas á disposicion del juzgado, con el fin de hacer uso de ellas, en cualquier tiempo que se dé con quien se sospeche ser el autor de un homicidio, además de lo que á simple vista puede observarse, en punto á su número, forma y direccion, hay que practicar lo siguiente:

Ir al sitio provistos de una caja, que contenga los utensilios y materias

necesarias para sacar copia de esas huellas, una hoja de lata, parrillas, carbon, estearina en polvo, gelatina ó cola fina, un tamiz, aceite, un pincel, cajas de madera como las de jalea ó culebras de mazapan, etc.

Resguardar del viento, lluvia y pisadas de hombres y animales las huellas, hasta que se saque copia de su forma.

Si están en la arena, se calienta, poniendo encima las parrillas, la hoja de lata y carbon encendido en esta, y calentada la arena, se quita todo, y se tamiza encima un poco de polvo de estearina, repitiendo la operacion hasta que la arena tome consistencia.

Cuando la tiene, se deja enfriar, se unta con aceite la superficie, y luego se derrite la cantidad competente de cola fina, y así que tiende á solidificarse, se vierte en el hueco de la huella.

Hecho esto y enfriada la cola, se quita con cuidado, y desliendo cierta cantidad de escayola ó yeso fino en una caja de madera, cuando va á cuajarse, se hunde el molde de cola, por la cara que corresponde al fondo de la huella. Esa cara se unta antes de aceite. Solidificado el yeso, se quita el molde de cola, y queda en aquel una copia exacta de la huella. Se envuelve en algodon en rama, y se entrega al juzgado para los usos á que haya lugar.

El polvo de estearina se prepara con raspaduras de bujías de la Estrella, que se hacen disolver en alcohol; luego se trata esa disolucion con agua destilada, y separando el polvo que se precipita, filtrándole al través de un lienzo, se retuerce este y se hace secar el polvo, que se guarda, cuando seco, en un frasco de cristal bien tapado.

Cuando la huella está en el polvo de los caminos, en la tierra de los campos y en cualquier parte que no tenga consistencia, se procede del propio modo.

Si es en el barro, y este tiene agua alrededor, se saca esta, ya abriendo zanjas que le den curso, ya echando yeso en torno que la absorba, y luego se procede, como cuando el barro es blando sin tener agua.

En este caso no hay necesidad de hacer uso de la estearina. Se unta de aceite el fondo de la huella, y luego se practica todo lo demás.

Si está en la nieve, tampoco hay que emplear, ni se debe, la estearina, ni hay que untar de aceite la superficie nevada ó helada, á menos que sea incompleta y haya parte de barro ó tierra. Se derrite la cola y se practica lo que hemos dicho.

Con el fin de evitar los errores á que pudiera dar lugar la igualdad posible de longitud y anchura de las pisadas con el pié ó calzado de otra persona que la que las estampó, hay que fijarse en los contornos, ángulos ó líneas entrantes y salientes, y en las particularidades que haya en la circunferencia y fondo de la huella.

Para ello se tiene un bastidor á modo de un lado de una jaula cuadrada, con dos tablitas movibles, una de las cuales corre á lo largo y otra á lo ancho. El bastidor se coloca encima de la huella sacada ó vaciada en el yeso, adaptando á un extremo y á un lado los del bastidor fijos, y á los otros los movibles, con el objeto de medir su longitud y anchura, y luego se ve por los hilos ó alambres que van de un lado á otro, á la distancia de un centímetro cada uno, lo que ofrece la huella, en punto á contornos y partes salientes y entrantes y demás particularidades, y aplicándole en seguida al pié ó calzado de la persona sospechosa, se compara.

Si hay identidad, no solo en la longitud y anchura, sino en las parti-

cularidades y contornos, puede afirmarse que esa persona es el autor de esas huellas (§ X).

Si se nos pregunta si es posible que en la retina del asesinado se pinte y fije la imágen del asesino, pudiendo ser por ella reconocido, responderémos que no.

La ciencia enseña que se pinta en la retina la imágen de los objetos que se miran, al modo que se pinta en el plano de una cámara oscura. El ojo lo viene á ser.

Esas imágenes pueden verse en la cámara oscura mirando por detrás, el ojo de un buey ó de un ojo artificial.

Tambien se forman imágenes en la córnea y en las cámaras del ojo. Estas imágenes son tres: una, limpia y brillante, en la cara anterior de la córnea; otra, difusa y mas ancha, en la cara anterior de la cápsula del cristalino; la última, pequeña é invertida, en la cara posterior de dicha cápsula. Pero eso no prueba lo de la imágen del asesino.

La de la retina se ve por detrás del ojo en la cámara oscura, y no por delante; por esta parte no se puede ver el fondo del ojo.

Ni el auto-oftalmoscopio, ni el oftalmoscopio permiten ver otra cosa que pormenores normales ó patológicos del fondo del ojo, pero no imágenes de los objetos exteriores de la retina.

Los retratos en fotografía no dan detalles del fondo del ojo.

Además, las imágenes que se pintan en la retina y que se ven por detrás del ojo, solo existen mientras está presente el sugeto; en cuanto se va, desaparecen como en un espejo.

Así como el que rompe un espejo no deja en él su imágen cuando se va, así tampoco el asesino deja su estampa en la retina de aquel á quien da muerte.

Esas imágenes son fenómenos físicos iguales á los de la cámara oscura y espejos cóncavos y convexos.

La retina no es una placa fotográfica. Seria imposible la vision.

La imágen fija en la placa fotográfica es un fenómeno químico; en la retina es físico; no hay semejanza alguna.

La conmocion moral es impotente para fijar imágenes en la retina. La influencia de lo moral sobre lo físico tiene sus leyes y sus límites, y nada prueba que en el caso que nos ocupa se traspasen.

Esa influencia trastorna las funciones de los órganos en su propio terreno; lo físico con un cambio físico; lo intelectual con otro intelectual; lo moral con otro moral.

No vemos por medio de las imágenes que se pintan en la retina; son tan inconscientes como las de la córnea y cámaras del ojo. Ver el objeto es un fenómeno fisiológico, debido á la sensibilidad de la retina y del sensorio; no vemos los objetos invertidos.

Es un error que en la niñez se vean así, y que la experiencia nos educa.

El niño ve lo de arriba arriba y lo de abajo abajo. Otro tanto ha sucedido á los adultos que, ciegos de nacimiento, han recobrado la vista; en el primer acto de ver, han visto la verdadera situacion de los objetos.

La imágen intelectual que nos formamos de los objetos se forma en el cerebro. No tiene forma material, por lo menos perceptible, ni para la propia persona. Es un fenómeno consciente.

Hay edades y casos en que se pintan las imágenes en la retina, y el sugeto no ve; el feto en el cláustro materno, y al nacer, es apto para

tener imágenes retinales, y no ve. Otro tanto le sucede al amaurótico.

Los ilusionados no ven lo que se pinta en sus retinas.

Por todas estas reflexiones y otras, se ve que es un absurdo eso de la imágen del asesino en la retina del asesinado (§ XI).

Para saber si el ofendido, despues de recibir una ó mas lesiones, pudo andar, gritar ó desempeñar ciertas funciones, hay que fijarse en las que desempeña el órgano lisiado, las condiciones que necesita para ello, y el estado en que le constituye la lesion; de aquí se desprende si pudo ó no el sugeto, despues de herido, hacer lo que se diga.

Hay órganos que, aunque desempeñan funciones esenciales á la vida, no causan, lisiados acto contínuo, la muerte, y permiten ejecutar estos ó aquellos actos.

De todos modos siempre se atenderá á sus condiciones fisiológicas y al estado en que la lesion los dejare (§ XII).

El tiempo de que data una lesion se determina por las mudanzas que sobrevienen en los afectos ó fenómenos patológicos desenvueltos, hasta que mata ó se cura.

La cuestion puede versar acerca de una herida reciente ó de una cicatrizada.

Si la herida es reciente, tomando por tipo la que hace un arma cortante, y sea leve, si no se asiste, da mas ó menos sangre, que cada vez se va haciendo mas serosa.

A las diez ó doce horas se declara la inflamacion acompañada de secrecion serosa, lo cual puede durar dos dias.

Al tercer dia hay exudacion de una materia seroso-purulenta.

Al cuarto ó quinto dia hay plena supuracion.

La supuracion dura de cinco á diez ó doce dias.

A los quince ó diez y ocho dias se cicatriza.

Tomando por tipo esa lesion y esas mudanzas, podrá deducirse la fecha de una herida, teniendo en cuenta el arma que la ha producido, su extension y profundidad y las circunstancias, tanto personales como de localidad y estacion, capaces de influir en el curso de la supuracion y cicatrizacion.

Si es una contusion que no produzca solucion de continuidad, habrá que guiarse por los cambios de color y consistencia que presente.

Luego de recibida, es violácea ó negrusca, y se hincha y pone dura.

A los tres dias, suele aparecer azul, y se extiende y persiste dura.

A los cinco sucede el color verdoso, y se ablanda.

A los siete ú ocho le presenta amarillento.

A los diez ó doce ó quince desaparece la contusion, y los tejidos quedan otra vez normales.

Cuanto mas se aleja del momento en que se recibió el golpe, mas extensa es la coloracion y mas pálida.

En las profundas tarda veinte ó mas horas en parecer la coloracion violácea; proporcionalmente retardan tambien las demás coloraciones; á los seis ó siete dias aparece, siendo amarilla y luego jaspeada.

A los treinta ó cuarenta dias desaparece.

Si forma tumor, cuanto mas duro, mas tiempo tiene, y vice-versa.

Si la herida está cicatricada, podrá conocerse, por la clase de lesion que sea, el tiempo que habrá tardado en hacerse la cicatriz. Las cicatrices lívidas son recientes. Si llegan á ponerse blancas, ya no es fácil, y acaso sea imposible fijarles tiempo (§ XIII).

Aunque, en algunas ocasiones, no es asunto fácil distinguir una lesion hecha durante la vida, de otra hecha despues de la muerte; por punto general se distinguen bien.

Una herida hecha durante la vida presenta:

1.° Bordes sanguinolentos y aglutinados por sangre coagulada, poco separados, como no queden cortados transversalmente ciertos músculos.

2.° Sangre en todo el trayecto de la herida, casi siempre coagulada, y que tiñe de color rojo todos los tejidos, y se derrama por las vainas celulares de los músculos en ciertos puntos.

3.° Inyeccion del grueso de la piel.

4.° Tumefaccion y rubicundez, por poco que despues de ella viva el sugeto.

5.° Exudacion seroso-purulenta, supuracion y otros fenómenos patológicos, si dura algunos dias.

Si no hay solucion de continuidad, si son contusiones, hay equímosis con sangre coagulada, hinchazones, bolsas y coloraciones, desde la violácea hasta la amarilla, segun su duracion.

La herida hecha despues de la muerte se caracteriza por lo siguiente:

1.° Bordes jamás sangrientos, ni aglutinados por sangre que, aunque salga, no se coagula, y separados.

2.° No hay sangre, ni coagulada ni líquida, en el trayecto que corrió el arma, y cada tejido conserva el color que le es propio.

3.° No hay inyeccion, ni en la piel, ni en otro tejido.

4.° Falta la tumefaccion y la rubicundez.

5.° No hay vestigio ninguno de fenómenos patológicos debidos á la inflamacion.

Si es una contusion, ni hay equímosis, ni hinchazon, ni coloraciones.

Poco tiempo despues de la muerte, puede presentar, una lesion hecha con arma contundente, en partes someras, debajo de cuya piel haya hueco, alguna efusion de sangre que parezca equímosis; pero falta el conjunto de caractéres propios de las heridas hechas durante la vida.

La coagulacion de la sangre es un carácter constante, por mas que Casper y algun otro hayan querido ponerlo en duda. Los hechos en que se apoya no prueban lo contrario.

Aunque se laven las partes mutiladas, quedan bastantes datos para conocer que han sido las lesiones hechas durante la vida; al contacto del aire, las carnes se ponen de un color mas vivo. La seccion de los tejidos no es igual en el vivo, por la diferente contractilidad de los tejidos, y en el cadáver sí.

En cuanto al derrame de sangre, puede haber en el vivo algunas diferencias, debidas:

1.° Al volúmen de los vasos abiertos.

2.° A la naturaleza de estos vasos.

3.° A la cantidad de vasos capilares de que está la parte provista.

4.° A la plasticidad de la sangre, tan varia como los mismos sugetos.

Aunque la diferencia del arma puede influir un poco en los caractéres de las heridas hechas durante la vida, por punto general son las mismas, sea cual fuere el arma que las produce.

Igualmente es aplicable, á los huesos y ternillas, gran parte de lo dicho respecto de las partes blandas (§ XIV).

Las manchas de sangre á que dan lugar, no solo las heridas y homicidio con armas, sino otros delitos ó actos en que aquella se derrama, pue-

den hallarse en diferentes partes: prendas de vestir, armas, palos, piedras, muebles, suelo, etc.

Pueden confundirse con otras de color parecido, ya orgánicas, ya inorgánicas.

Sea cual fuere el objeto manchado, pueden presentarse sobre ellas las siguientes cuestiones:

1.° Si son de sangre.

2.° Si son de sangre humana ó de animales domésticos.

3.° Si son de sangre procedente directamente de vasos heridos ó de sangre menstrual, y de cuál de los períodos de la menstruacion.

4.° Si las ropas ú objetos manchados de sangre se han lavado.

5.° Si las manchas son de otras materias de color parecido, y cómo se diferencian de estas las de sangre.

Para proceder al exámen de las manchas, en casi todas las cuestiones hay que dividir ese exámen en físico, microscópico ó histológico y químico.

El exámen físico se desempeña apreciando á simple vista, ó con una lente, ó con el calor, algunas propiedades físicas de la sangre en las telas y demás objetos.

El microscópico, apreciando en el microscopio los elementos propios y accidentales de la sangre.

El químico, sometiendo las manchas á la accion de ciertos reactivos.

En la *primera cuestion* el exámen *físico* da lo siguiente:

Las manchas de sangre tienen un color rojizo mas ó menos oscuro, segun estén mas ó menos ricas de glóbulos. Si la sangre es espesa, son de un color igual en toda su superficie, y brillan; si es clara, son pálidos y cunden, siendo mas vivo el color de los bordes.

Las telas permeables están caladas y tienen cierta consistencia. Las no permeables solo se manchan en la cara que recibe la sangre.

En las blancas es mas fácil ver esos caractéres. Las oscuras, y en especial las negras, presentan las manchas como un aspecto gomoso.

En las paredes y muebles oscuros y de color de caoba, con luz natural no es fácil verlas; con luz artificial se notan, porque brillan.

Cuando están en telas oscuras, se puede humedecerlas con agua, ó mejor con una disolucion de sulfato de sosa, y aplicarles una tela blanca, la que se tiñe de color rojo.

En las armas, ya forman manchas de oxidacion, ya manchas negras.

El calor las hace levantar á modo de costras ó películas.

En palos, maderas, etc., puede hacer esto último.

Una lente de aumento puede permitir ver mas claras las manchas en ciertos tejidos.

No bastando el exámen físico, se pasa al *microscópico*. Hoy dia está reconocida por todos su utilidad.

Se toma el pedazo manchado y se corta una tirilla, la que se mete por un extremo en una cápsula, donde haya un líquido llamado conservador, ó una disolucion de sulfato de sosa, para que, subiendo por imbibicion, vaya á reblandecer la mancha, si está seca, y se deja por espacio de algunas horas. Cuanto mas vieja sea la mancha, mas tiempo dura esa operacion.

Cuando está reblandecida, se raspa con un cuchillito la tela, y se depone lo raspado en el porta-objetos; se pone encima una laminita de cristal, y el todo se coloca en el campo del microscopio, y se mira por la lente ocular del mismo.

*No debe emplearse el agua para esta preparacion de la mancha, porque destruye elementos importantes de la sangre.

Si se obtiene sangre en sustancia seca, ya en los tejidos, ya en otros objetos, de los cuales se raspa, si no se levanta en películas, se toma un poquito, como la cabeza de una mosca, ó menos, y se deslíe en la cápsula con unas gotas de sulfato de sosa. Luego que se ha desleido, se echan unas gotas de ese líquido en el porta-objetos, y aplicada la laminilla encima, se coloca en el campo microscópico.

Para observar lo que haya, es preciso conocer los elementos propios y accidentales de la sangre.

Son elementos propios de la sangre, la fibrina, los glóbulos blancos, los rojos y los globulinos; de estos no se hace mencion en los ensayos.

Los accidentales son granulaciones de polvo inorgánico ú orgánico, hebras de las telas de donde se raspa la mancha, hongos microscópicos, celdillas epiteliales de la piel ó de conductos mucosos, glóbulos de moco, pus, etc.

La fibrina se presenta como una materia parda, transparente, granulosa, con disposicion fibrilar ó filamentos rectilíneos, cruzados ó libres. El ácido acético le da un aspecto homogéneo y gelatinoso.

Los glóbulos blancos son incoloros, transparentes, esféricos, de contornos limpios, mas densos al exterior, de 8 á 9 milésimas de milímetro; están en gran número. El agua los hincha, y coagula sus granulaciones. El ácido acético va dando á esas granulaciones forma de herradura, lo cual los distingue de los glóbulos de pus.

Los glóbulos rojos son rojizos, discoídeos, deprimidos en el centro, que es menos rojo, sin núcleo, ni envoltorio, ni granulaciones, homogéneos, de 7 milésimas de milímetro. Tanto estos como los blancos se hallan entre los filamentos de la fibrina, ó formando grupos, ó libres; el agua disuelve su globulina y precipita su materia colorante. El ácido acético, el sudor y la sequedad los deforman, se ponen angulosos en los bordes.

Los globulinos son mas pequeños, granulosos y circulares.

La mancha que presenta esos caractéres, en el microscopio, es de sangre.

Para el *exámen químico*, se cortan tirillas de la mancha, si está en una tela, y sostenidas por un hilo, se surmergen en una probeta que tenga suficiente agua destilada para cubrirlas, sin que lleguen al fondo. Así permanecen mas ó menos horas ó dias, segun el tiempo que tenga la mancha.

Si son de sangre, se destiñen, se ven bajar estrías rojizas, y se queda en el fondo de la probeta un sedimento del mismo color. En la mancha queda la fibrina y los glóbulos blancos, tomando un color pardo; los glóbulos rojos se han destruido y son los que tiñen el agua.

Se quitan las tirillas; y el líquido se hace calentar en una cápsula de porcelana, á la llama de la lámpara de alcohol. El líquido pierde el color rojo, y se forman copos verdoso-pardos.

Una disolucion de potasa disuelve esos copos, y el licor tiene un color verde, por reflexion, y rojizo, por refraccion.

El cloro y el ácido clorhídrico le hacen formar copos blanquecinos, que nueva cantidad de potasa hace desaparecer.

Estas reacciones son altamente características de la sangre.

Hay otras varias reacciones que corroboran dicho resultado, y las

principales son: no desteñirse al contacto del ácido hipocloroso, y dar cristales de hematina, tratando la mancha con ácido acético concentrado y evaporando á sequedad el licor.

Si la mancha está en armas, palos, suelo, etc., se raspa, y se pone lo raspado en una cápsula con agua destilada, y luego se procede del propio modo.

A veces la oxidacion le quita la solubilidad, y si la madera tiene tanino, tampoco se forman estrías.

Otro tanto se hace, si la sangre está en sustancia fresca ó seca.

La *segunda cuestion* se resuelve tambien por los tres exámenes, si bien el físico no da dato ninguno fehaciente.

En el microscopio los glóbulos de los animales mamíferos, excepto los del camello, dromedario y llama, que son elípticos ú ovoídeos, aparecen tambien discoídeos, pero son mas chicos que los del hombre. Los de las aves son elípticos y bicóncavos; los de los anfibios elípticos, y convexos.

El exámen químico en el estado actual da pocos resultados.

El proceder de Barruel y Colombat no es concluyente ni da siempre resultado fehaciente. Consiste en tratar la sangre ó las manchas con ácido sulfúrico concentrado: se supone que echa un olor *sui generis* propio de la especie del animal.

El proceder de Taddei no está adoptado; como el anterior, no se ve aplicado á ningun caso práctico.

Este proceder es complicado, y consiste principalmente en formar con la sangre reducida á polvo y bicarbonato de potasa un polvo llamado de *interposicion*; tratar este polvo con ácido sulfúrico de 66°, con lo que se forma el *licor ácido*, y se deja que se convierta en una masa que se va poniendo siruposa y se fluidifica cada vez más, hasta que se divide en dos sustancias, una opaca, y otra líquida de color de ámbar. Si hace todo eso, segun Taddei es sangre humana.

La de los irracionales no forma masa homogénea ni siruposa, sino grumosa; no se liquida ni divide al fin en las dos sustancias.

Cazanti trata las manchas primero con agua; recoge el líquido rojizo, evapora hasta sequedad y trata este reactivo con ácido fosfórico de densidad 1,18° en una cápsula de porcelana; con eso se forma una masa plástica, gelatinosa y coherente, si la sangre es humana.

La *tercera cuestion* se resuelve igualmente con los tres exámenes.

Con el físico á veces se puede distinguir por el olor *sui generis* que tiene la sangre menstrual, y por el color, si está al principio y fin de las reglas la mujer á quien la mancha pertenece.

En el microscopio, si la sangre es del principio y fin del flujo catamenial, se ven pocos glóbulos rojos, glóbulos de moco vaginal en abundancia, y celdillas epiteliales propias de la mucosa de esas vías. Al fin de la menstruacion, el moco es mas espeso que al principio.

En el apogeo de las reglas abundan los glóbulos rojos, se parece la sangre á la que sale de los vasos; pero siempre tiene glóbulos de moco, células epiteliales, y la fibrina no tiene tanta disposicion fibrilar como la sangre que procede de una lesion, la cual jamás presenta celdillas ni glóbulos de moco, á no ser que proceda de una lesion de un conducto mucoso, como nariz, recto, vagina, boca, esófago, en cuyo caso las celdillas y el moco que se mezclan con ella revelan ese conducto. Tambien las puede tener pavimentosas de la piel por el contacto con esta.

El exámen químico, por sí solo, es de poco resultado en el estado actual para resolver esta cuestion.

La *cuestion cuarta* se resuelve por el exámen químico, porque la tela se ve blanca ó de color, tal vez no está tiesa, ó solo se nota cierta consistencia mayor y un color pardo.

Reblandecidas las manchas con agua ó sulfato de sosa, al microscopio, no se advierte mas que la fibrina y los glóbulos blancos. Si el suero de la sangre, al manchar la tela, la ha penetrado mucho, tal vez se pueda ver todavía algun glóbulo rojo.

Para el exámen químico se han ideado varias reacciones. El ácido hipocloroso, blanqueando la tela, hace aparecer mas notable y oscura la mancha de sangre lavada.

Tratadas con ácido sulfúrico, presentan policroismo, se ponen primero de color verde, luego moreno-pálido, rosa, de teja, y al fin moreno oscuro.

Lo mejor y mas decisivo es tratarlas con hidrato de sosa gota á gota, que las pone verdosas; y si se añade una gota ó más de ácido acético, toman color de carmin.

Por último, la *cuestion quinta* se determina muchas veces por el color y olor de las manchas, y mejor por el exámen microscópico y químico.

Las sustancias que pueden confundirse con la sangre son: las manchas de chinche, pulga, mosca, orin, de citrato de hierro, de yodo, chocolate, materias fecales, pintura al óleo ó al temple, vinos y zumos de frutas, humores excrementicios de los árboles, hojas de tabaco, etc.

Ninguna de esas sustancias presenta, en el microscopio, los elementos propios de la sangre, ni los mas de los accidentales.

Tampoco dan las reacciones características de la sangre en general.

Las de chinche tienen un color aceitunado, si no en el acto, cuando secas; humedecidas, huelen á chinche.

Al microscopio, se presentan en forma de gotitas secas, oscuras, agrupadas ó aisladas y erizadas de cristales, ya cruzados, ya libres, en especial en los bordes.

Las de pulga tiñen el agua de color de grosella.

Las de mosca son de un rojo violado; desaparecen á la accion del ácido hipocloroso, despues de ponerse de un color rojo anaranjado.

Las de orin ú oxidacion del hierro no se borran con el ácido hipocloroso, como las de la sangre, pero se borran con una disolucion de protocluro de estaño.

Tratadas con una gota de ácido clorhídrico, y luego con otra de ferrocianuro de potasio, se tiñen instantánea y fuertemente de azul oscuro; las de sangre se tiñen tambien, pero ni tan pronto, ni tan fuerte, ni tan igual. El lienzo limpio se tiñe solo de azul celeste claro con esos reactivos.

Las de citrato de hierro, calentada el arma, se levantan á modo de películas, como la sangre, pero no dan las reacciones de esta, ni los elementos micrográficos.

Las de yodo, si no son muy densas, son amarillas, y forman cruces de brazos cónicos en la tela.

Excusado es advertir que, en cada una de esas cuestiones, si hay mas de una mancha, han de repetirse los ensayos en cada una, y no afirmar de todas lo que en una se observe (§ XV).

Cuando las manchas de sangre están en el suelo, alfombras, esteras, baldosas, á consecuencia de haberse estampado en ellas el pié desnudo ó calzado, y se desea saber á quién pertenecen esas huellas, lo mismo

que las impresiones de las manos en la pared, un mueble, etc., se reconocen y miden por el proceder de M. Cassé, del que hemos hablado al tratar de las huellas secas en el barro, nieve, etc., y se aplica el bastidor, que tambien hemos descrito, comparando luego los resultados con los que den esos medios, aplicados á estampas artificiales, sacadas de los piés, calzado ó manos sospechosas, que se manchan de agua con almazarron (§ XVI).

Las manchas de *materia cerebral* se examinan tambien física, microscópica y químicamente.

Son pardas y acartonan la tela; con agua se reblandecen, y tienen el aspecto del queso fresco.

Raspando la tela, despues de macerada en agua, presentan al microscopio tubos de bordes tortuosos, llenos de una sustancia líquida, que con alcohol ó al aire se coagula. Además se ven otros elementos accidentales, en especial hebras del tejido manchado, hongos y granulaciones de polvo.

Tratadas con una gota de ácido sulfúrico monohidratado, se ponen inmediatamente de un color amarillo de azufre, que pasa pronto, en pocos segundos, sucesivamente, á anaranjado, carmin y violeta.

El ácido clorhídrico no las disuelve, ni las tiñe en el acto; al cabo de algunos dias les da un color pardo súcio, que tira á violado.

El ácido acético no las altera.

Carbonizando la mancha en una cápsula de platino, triturando el carbon, tomándole con agua destilada, filtrando y evaporando, el líquido es ácido, y precipita por el cloruro cálcico soluble en el ácido clorhídrico; el amoníaco precipita esta disolucion; el nitrato de plata la precipita en amarillo. Todo eso prueba el ácido fosfórico, que procede de la materia cerebral.

Como las demás manchas, que, al simple aspecto, pudieran confundirse con las de sustancia cerebral, no presentan los caractéres indicados, en especial los micrográficos; basta la negacion de estos para afirmar que son de otra cosa.

Los demás órganos, siendo sólidos, no manchan los tejidos de un modo especial.

La leche, el queso blando ó requeson, la clara y yema del huevo, la gordura y la bílis, igualmente que el moco sexual, etc., etc., podrán manchar; pero tanto la ausencia de los caractéres de la materia cerebral, como los que son propios á cada una de esas sustancias, facilitarán la distincion.

Solo las manchas de gordura merecen especial mencion, no tanto por poderse confundir, á simple vista, con las de materia cerebral, como para distinguir las manchas de gordura humana de las de gordura de animales domésticos, buey, carnero, cerdo, etc.

El exámen físico no decide el caso.

Reblandecida la mancha en maceracion con agua, se hincha y se pone blanquecina ó parda. Se raspa y pone en el porta-objetos, y echando unas gotas de agua, con una aguja se deshace la materia, y ya se ve que no es humor, sino un tejido. Puesta encima una laminita, se coloca el todo en el campo del microscopio.

En el microscopio se ven, si la gordura es humana, celdillas formando grupos de diez, doce, y á veces más, separadas las unas de las otras y reunidas por hacecillos de fibras laminosas, redondeadas ó apla-

nadas, pálidas, de bordes paralelos, con ondulaciones regulares ó irregulares. Si empiezan á pudrirse, se ven granulosos esos haces.

Las celdillas son esféricas ú ovoídeas en los bordes; las del centro, regularmente poliédricas. Su diámetro es de 84 á 71 milésimos de milímetro. Las hay de pequeño y gran tamaño. Las de mediano son mas numerosas, y tienen 60 milésimos de milímetro.

Rompiéndolas, lo que es fácil, sale un líquido oleoso; como algunas estén rotas, ya se ven gotas de ese líquido.

Vénse igualmente en la superficie de las celdillas cristales en estrella ó forma de abanico; es margarina, que se solidifica, al escaparse el líquido de las celdillas.

Para que se solidifique el líquido es necesario una temperatura de $+15°$, lo mas bajo; la de los riñones exige temperatura mayor.

La gordura de los animales presenta grupos de glóbulos mayores, y estos lo son tambien, y mas apretados los unos contra los otros; tienen menos hacecillos de fibras laminosas. Las celdillas no varian en tamaño; son todas, á poca diferencia, iguales. Tienen la forma poliédrica, lo mismo en el centro que en los bordes, y los ángulos son obtusos. Se separan mas fácilmente las unas de las otras. Al refractar la luz amarillean. Son mas difíciles de romper, y su líquido se solidifica á mayor temperatura que el de la gordura humana.

El exámen químico da poco resultado (§ XVII).

Para distinguir el cabello ó pelo humano del de los animales domésticos, si bien sirve un tanto el exámen físico, debe apelarse al microscópico; el químico tampoco sirve en el estado actual.

Una lente aumentativa ya puede dar algunos resultados, pero es mejor el microscopio de poca fuerza.

Se corta á pedacitos el pelo, y se pone en el porta-objetos; se echa encima una ó mas gotas de glicerina, jarabe simple ó un aceite esencial que le vuelva mas transparente. Encima se pone una laminita de cristal, y el todo se coloca en el campo del microscopio.

El cabello humano puede ser negro, rubio, castaño, rojo ó cano. Puede ser cilíndrico ó aplanado, como el de los negros ó etíopes, rectilíneo, ó encorvado, ó crespo.

De todos modos, tiene una capa exterior ó cortical, llena de escamas epidérmicas, y otra medular, granulosa y pigmentaria. Presenta una cabeza mas hinchada y de color mas oscuro, y cuando íntegro, termina en punta. Sus bordes son paralelos en toda su extension, y no tienen nudos, ni hinchazones. Ofrece un canal central, oscuro, argentino, ó bien cavidades oblongas en sentido longitudinal. Su diámetro varía, no solo en los indivíduos, sino en las regiones diferentes del cuerpo.

Si han sido arrancados, pueden presentar en su cabeza la vaina epitelial del folículo piloso.

El pelo de los animales domésticos es tambien de color vario, cilíndrico ó aplanado; tambien tienen sus dos capas, y su cabeza con escamas epiteliales, de arriba abajo, que les facilitan hendirse. Son fusiformes, esto es, de bordes convergentes hácia su punta, y mas cortos; ofrecen además hinchazones en sus bordes, como los nudos de un palo de espino al que se han cortado las ramas laterales, ó como un sarmiento. No tienen canal medular; en su lugar se ven cavidades aeríferas, mas ó menos irregulares; solo la lana del carnero le tiene homogéneo.

Para determinar si es cabello ó pelo humano, y no de animal doméstico, bastan esas diferencias; mas para decidir de qué parte del cuerpo es, ó á qué animal pertenece el pelo, hay que proceder á la comparacion. Se toma pelo de la cabeza, barba, bigote, cejas, axila, etc., del sugeto sospechoso, y se compara al microscopio; si se ven de condiciones iguales, hay grande indicio de que le pertenece.

Otro tanto se hace cuando el exámen da por resultado pelo de animal, buey, carnero, etc. (§ XVIII).

Las manchas de pólvora presentan caractéres diferentes, segun sea de pólvora comun, de fulminato, ó de algodon-pólvora, ó blanca.

Se examinan física y químicamente.

Esas manchas son negras, cuando la pólvora no ha ardido, y negras, cenicientas, con cristales ó sin ellos, y rojizas de oxidacion, segun el tiempo que ha sido descargada el arma.

Si son de pólvora comun, y esta no se ha inflamado, ya estén en las manos, labios, cara, ó telas, ó armas, se toman con agua destilada, se filtra y se trata lo filtrado con limaduras de cobre y ácido sulfúrico, con lo cual hay produccion de gas ácido nitroso en vapores rutilantes, y el cobre se pone verde.

Sea la pólvora de caza, guerra ó mina, siempre da el mismo resultado.

Si la pólvora se inflama, como al disparar el arma, esta se mancha, tanto en el oido como partes vecinas y el interior del cañon. Los productos sólidos que se forman, sulfato y carbonato de potasa y sulfuro de potasio, permanecen en el arma, y primero la ennegrecen, luego hay formacion de cristales, y por último se oxida.

Se lavan estas manchas con agua destilada por medio de un pincel, se filtra y se trata lo filtrado con agua de barita ó cloruro bárico, acetato de plomo, cianuro férrico potásico y tintura de nuez de agallas.

Con el cloruro bárico ó barita hay precipitado blanco, insoluble en el clorhídrico, lo que prueba la existencia del sulfato.

Con el acetato de plomo precipita de color moreno rojo, indicio del sulfuro.

Estas reacciones las da cuando las manchas son recientes, ó negras, ó blanquecinas.

Cuando hay cristales, tratado el líquido con cianuro férrico potásico, da color azul de Prusia, y con la tintura de nuez de agallas, violado, que tira á negro. Son reacciones de una sal de hierro.

Las manchas rojas de oxidacion son óxido ó carbonato de hierro, cuyo modo de examinarlas es igual al que hemos visto, al hablar de esas manchas, para diferenciarlas de las de sangre.

Los tacos se pueden examinar tambien macerándolos en agua destilada, y luego de filtrada, se procede del propio modo.

Las manchas de fulminato son las que deja el piston en la chimenea de las armas modernas y sus cercanías; son blanquecinas. No se han hecho ensayos químicos acerca de ellas.

El algodon-pólvora no se usa para cargar las armas; así será raro que haya cuestion práctica acerca de esas manchas.

Si está mal preparado, el cañon huele por largo tiempo á productos ciánicos, y el arma sin disparar puede estar oxidada á gran trecho, y los tacos corroidos y desmenuzables.

Cuando arde, produce en el arma una oxidacion farinácea; los tacos se carbonizan y dan reaccion ácida. No deja ningun producto sulfurado.

La pólvora blanca no mancha, si no arde, y ardiendo, solo deja un producto incoloro, que no da ni reacciones de sulfuro, ni de sulfato. Oxida fuertemente las armas (§ XIX).

Para saber si un sugeto ha disparado muchas veces un arma cargada con pólvora de caza ó guerra, examinarémos los efectos de la contusion en el hombro por el retroceso del arma, que ha de ser mayor cuantas mas veces se haya disparado, y la cantidad del unto negro que deja en el cañon y cercanías del oido.

Otro tanto puede decirse si, en vez de pólvora comun, se han empleado otras; su resíduo será mayor (§ XX).

Sobre el tiempo que se ha disparado el arma, hasta cincuenta dias, podemos aventurarnos á decidirlo, contando que haya sido cargada con pólvora comun, y sea de las antiguas, esto es, con pedernal y cazoleta.

De un dia á dos, la mancha es azulada, negruzca ó cenicienta, con desigualdad de matices en el cañon y partes cercanas al oido del arma, sin cristales ni oxidacion.

Lavándola con agua destilada, esta da reacciones de sulfato y sulfuro.

De dos á veinte horas, la mancha es mas clara y cenicienta, sin oxidacion, pero empiezan á formarse cristales. Ya hay reacciones de sales de hierro en el agua con que se lavan.

De dos á diez dias, las manchas están cubiertas de cristales, tanto mas largos, cuanto mas antiguos, y hay oxidacion. La reaccion de sales de hierro es muy manifiesta.

De diez á cincuenta dias, apenas hay cristales; hay mucha oxidacion, en el cañon principalmente.

El más y el menos de lo propio de cada período permitirán indicar si se acercan mas al anterior que al que sigue.

Mas allá de cincuenta dias, no se puede asegurar nada fijo.

Los datos que preceden, debidos á Boutigny de Evreux, no sirven para las manchas de fulminante, ni de las demás pólvoras (§ XXI).

Se conoce que un arma no ha sido cargada, sino cebada para probarla, cuando solo se ven manchas en el oido ó chimenea y partes inmediatas, estando limpio el cañon.

La extension y grueso de las manchas conduce á determinar si, á mas de cebarla, se ha cargado de un modo incompleto ó completo. Cuanto mas completa es la carga, cuanto mas atacada, las manchas de toda el arma son mayores, mas extensas y mas intensas (§ XXII).

Podemos declarar el tiempo que ha estado cargada un arma, antes de dispararla, por el estado en que se halle el interior del cañon y los tacos.

Si el arma está limpia, y seca, y fuera del contacto del aire húmedo, no se oxida, y por lo mismo ni se mancha, ni tiñe los tacos al salir. No es posible en este caso determinar el tiempo de su carga.

Si el arma se oxida, se mancha y tiñe los tacos al salir, y en este caso ya es posible determinar que ha transcurrido algun tiempo, si no estaba ya oxidada.

Si se ha cargado estando súcia por haberla disparado poco hace, podrá resolverse la cuestion de tiempo de carga por las manchas del cañon y las de los tacos, aplicándole lo que hemos dicho en el § XX relativamente á las manchas de pólvora comun (§ XXIII).

Un arma cargada con solo pólvora sin atacar, solo puede producir lesiones á boca de jarro, por la expansion de los gases y los granos de pólvora no inflamados, que obran como perdigones. Cargada con tacos

solos y atacada, á quema-ropa, puede producir tanto daño como con bala, y aunque el proyectil, que se ponga, sea de materia blanda, al salir del arma, puede causar los mismos efectos que el de plomo y hierro.

A cierta distancia ya no produce efecto la pólvora sola, ni los tacos, ni los proyectiles de materias blandas; el aire les opone resistencia y les hace perder su fuerza.

Producir efecto á distancias largas, es privativo de la carga completa y de la dureza del proyectil, así como de la longitud del arma (§ XXIV).

Tambien podemos determinar si ha sido cargada con un solo proyectil ó muchos, ó con perdigones y postas, por ejemplo. Segun las distancias á que se disparen los proyectiles múltiples, se separan en forma de cono, y si alcanzan al blanco, hacen varias aberturas en mas ó menos extension, segun sea la distancia.

A boca de jarro obran como un solo proyectil, porque salen juntos; no hacen mas que un agujero de entrada; raro es que no hagan varios de salida, si hay fuerza; á cierta distancia se quedan en el cuerpo de la víctima.

Hay hechos prácticos que demuestran que, á quince pasos, pueden algunos perdigones causar heridas graves, y hasta mortales, penetrando en el corazon y grandes vasos.

Aunque varios agujeros de salida denotan por lo comun proyectil múltiple, téngase presente que el único puede partirse al entrar (§ XXV).

Para saber si el tiro se ha disparado á quema-ropa ó á distancia, debemos fijarnos en los caractéres que hemos dado al hablar de las armas de fuego y de los proyectiles, pág. 747.

Sobre si un tiro á quema-ropa puede dejar, como vestigio, quemadura, no solo de los bordes de la herida, sino de los vestidos, con mas ó menos extension, y provocar quemaduras de la víctima á mayor distancia, y hasta incendio del aposento, aunque no sea muy comun, podemos afirmar que es un hecho, no solo posible, sino realizado algunas veces, segun lo enseña la experiencia de casos prácticos, y en especial de los suicidios por armas de fuego, y tambien los experimentos.

Los peritos deben examinar con cuidado cada caso particular, para ver si es uno de esos casos posibles (§ XXVI).

Para la clasificacion de las heridas debemos apoyarnos en una clasificacion de las mismas, que tenga bases sólidas y fijas.

Las heridas deben clasificarse por razon de su diagnóstico y de su pronóstico.

Bajo el primer aspecto, hemos visto que se dividen en heridas por arma perforante, cortante, dislacerante, contundente, ó por arma que obra de varios modos á la vez.

Bajo el segundo aspecto deben subdividirse en leves, graves y mortales.

Es *leve* la herida que, sobre tener poca extension y poca profundidad, no interesa órganos muy importantes, permite el trabajo antes de los veinte dias, sin dejar achaque ni deformidad alguna.

Es *leve de primer órden*, si no permite el trabajo diario siete dias, teniendo las demás circunstancias.

Es *leve de segundo órden*, si, con las demás circunstancias, permite el trabajo despues de siete y antes de catorce dias.

Es *leve de tercer órden*, si, con las demás circunstancias, no permite el trabajo despues de catorce y antes de veinte dias.

Es *grave* la herida que, sobre tener alguna extension y profundidad, é interesar órganos importantes, no permite el trabajo antes de los veinte dias, ó bien, sea cual fuere el tiempo en el que permita ese trabajo, deje algun defecto físico ó deformidad de mas ó menos cuantía.

Es *grave de primer órden*, cuando, sobre la extension y profundidad, y la importancia de los órganos lisiados, permite el trabajo despues de veinte y antes de treinta dias, ó bien, siquiera le permita mucho antes, deja un defecto físico ó deformidad de poca monta.

Es *grave de segundo órden*, cuando permite el trabajo despues de treinta y antes de cuarenta dias, ó bien, sea cual fuere el tiempo, si deja un defecto físico ó deformidad que dificulte el trabajo ó los quehaceres del sugeto, ó es notable.

Por último, es *grave de tercer órden*, cuando tarda mas de sesenta dias en permitir el trabajo, ó, sea cual fuere el tiempo en que le permita, deja un defecto físico que imposibilite los quehaceres habituales del sugeto ó una deformidad grande.

Es *mortal* la herida que produce la muerte.

Las heridas mortales se dividen en unas que lo son de un *modo indirecto* ó *mediato*, y otras que lo son de un *modo directo* ó *inmediato*.

Son lo primero, cuando no bastan por sí solas para matar, necesitando de otras circunstancias para hacerlo.

Son lo segundo, cuando se bastan á sí mismas para producir la muerte.

Las *mortales de un modo indirecto* se subdividen: en unas que lo son por *accidente*, y otras por falta de *socorro*.

El accidente puede ser: 1.° la incuria del lisiado; 2.° un mal método curativo; 3.° circunstancias personales, de localidad ó estacion.

El socorro puede ser de éxito seguro, de éxito probable, ó de éxito muy eventual.

Las *mortales de un modo directo* se subdividen: en unas que causan la muerte la mayor parte de veces (son las *ut plurimum* de los autores), y en otras que la causan siempre (de necesidad).

Para clasificar una lesion y darle la calificacion que le corresponde, segun la clasificacion precedente, es necesario ver las circunstancias de esa lesion y compararlas con las que indica cada una de las clases, órdenes y especies mencionadas.

Los conocimientos quirúrgicos del perito son los que le facilitarán este trabajo.

Seria una gran ventaja formar un cuadro de lesiones con arreglo á dicha clasificacion, y establecerla como guía en la práctica de un modo análogo al relativo á las enfermedades y defectos físicos, que eximen del servicio de las armas (§ XXVII).

Cuando se nos pregunte á qué se debe la muerte del sugeto que fallece, despues de mas ó menos tiempo de haber sido herido, tendremos en cuenta si su lesion ó lesiones son de las mortales de un modo directo, ó de un modo indirecto.

En los casos prácticos de esa especie, la mayor parte de lesiones pertenecen á las mortales de un modo indirecto por accidente.

La incuria del ofendido, una mala asistencia, ó mal plan curativo, ó su falta, y varias circunstancias personales, de localidad ó de estacion, ó inclemencia del tiempo, pueden hacer pasar heridas leves de 2.° ó 3.er órden, ya que no del 1.°, á graves y hasta á mortales.

La experiencia lo enseña todos los dias.

Habrá, pues, que examinar en el caso, si ha habido una ó más de esas condiciones y circunstancias por las cuales la herida ha venido á ser mortal.

Si el herido, mientras está en vía de curacion, fallece atacado por una enfermedad que le sobreviene, antes de atribuirla á las influencias de la herida y explicarla por ella, será preciso que se vea si hay íntimas relaciones de causalidad entre el estado de la herida y esa enfermedad á que sucumbe. Es preciso mucho tacto y mucha lógica para explicar esa muerte por influencias de la herida.

Hay casos en que las heridas son mortales de un modo directo, bastándose á sí mismas para matar, aunque lo hagan á un tiempo mas ó menos distante del momento en que fueron hechas. El perito se fundará para afirmar que se trata de esa clase de lesiones, en la ausencia de condiciones que hayan hecho degenerar la herida leve en grave y mortal, y en la naturaleza de estas (§ XXVIII).

Cuando una ó mas lesiones causen la muerte acto contínuo ó poco tiempo despues de haber sido hechas, se verá si la han causado de un modo directo ó indirecto.

Si la naturaleza de la lesion nos indica claramente que es mortal de un modo directo, ya en todos los casos, ya en su mayoría, no vacilarémos en afirmarlo. A lesiones de esa clase se debe la muerte pronta del ofendido.

Es raro, pero posible, que haya algunas de las circunstancias que hacen mortales las heridas en el acto por accidente, y en este caso suelen ser las pertenecientes á la tercera especie de estas heridas.

El perito se guiará en su declaracion por lo que hemos dicho en el párrafo anterior.

En estos casos es mas frecuente tener que decidir si ha muerto el herido por falta de socorro.

Para resolverlo así, se tendrá presente: 1.° si la lesion es susceptible de socorro en absoluto; 2.° si en las circunstancias en que le dejó el agresor, podia ser socorrido á tiempo; 3.° qué clase de socorro se le podia dar, si de éxito seguro, probable ó eventual (§ XXIX).

Cuando se nos consulte sobre la responsabilidad de un facultativo por los resultados de su práctica, jamás considerarémos de nuestra incumbencia determinar si obró ó no con malicia. La parte moral no es nuestra; éslo tan solo la científica.

Para nosotros la cuestion debe reducirse siempre á si el profesor acusado ha obrado ó no, segun los preceptos del arte.

Cuando se le acuse bajo ese aspecto sin motivo, por venganza, malquerencia, etc., de los asistidos, la cuestion será fácil de resolver.

Si ha habido errores mas ó menos graves, por descuido, preocupacion ó verdadera ignorancia, será mas difícil.

Lo primero que hay que hacer, en todos los casos, es ver la relacion de causalidad entre la muerte, ó los daños causados por la conducta del profesor acusado, y esta conducta. Solo en el caso de verlo clara y terminante, podremos declarar que ese profesor ha sido el autor de los daños, que ha producido su conducta.

Si resulta que no se ha separado de las reglas del arte, que no ha habido descuido ni negligencia, ni crasa ignorancia, no lo declararémos bojo el punto de vista científico responsable.

Es necesario, para evitar conflictos de cuantía, que tengamos presente

que el profesor puede estar dentro del arte y de la ciencia, siquiera no siga las doctrinas de los que le juzgan.

No hay ninguna doctrina oficial ni dogmática. La ciencia y el arte son libres.

En estos casos debe verse si el profesor ha procedido con arreglo á los principios y práctica de la escuela ó doctrina á que pertenezca, y en virtud de las cuales se haya conducido. Mientras eso conste, no se le puede declarar fuera de la ciencia y del arte (§ XXX).

El perito, en los casos de lesiones y homicidio, debe seguir ciertas reglas generales para su debido comportamiento.

Pueden darse dos casos diferentes:

1.° El sugeto vive todavía.

2.° El sugeto ha muerto.

Las reglas que debe seguir el perito, cuando, al reconocer al sugeto, le encuentra vivo, además de lo que hemos dicho en cada cuestion, son:

1.° Hacerse referir todos los pormenores del caso por el herido, si puede, sin dañarle, ó los que los sepan.

2.° Reconocer los vestidos, sus manchas y sus soluciones de continuidad, y su relacion con las del cuerpo del sugeto.

3.° Examinar las heridas y todos sus caractéres distintivos.

4.° Al explorar las lesiones, se evitará que con el estilete se cause daños, separando coágulos que detienen una hemorragia ó se altere el trayecto de la herida.

5.° Si otros facultativos ya han reconocido al herido, por punto general no se procederá al reconocimiento, procurándose los datos de los que aquellos digan.

6.° Es indispensable la buena armonía entre los profesores en esos casos.

7.° Si al mismo tiempo que es perito, asiste al enfermo, dará parte á menudo de lo que vaya presentando, ya en bien, ya en mal.

Cuando el sugeto sea cadáver, nos conducirémos como queda expuesto, al hablar de las inhumaciones y autópsias, en lo que sea aplicable, tanto al reconocimiento del cadáver, como de los objetos que le rodean y sitio donde se encuentre.

El exámen de los vestidos, del exterior del cuerpo y su abertura, debe hacerse como queda dicho en general, y además como lo exige este modo especial de morir.

Las lesiones deben reconocerse con toda minuciosidad, su forma, su extension, su profundidad, su sitio, etc.

Si se encuentra el arma que las ha producido, debe ser descrita y relacionada con las lesiones.

El exámen interior del cadáver se hace como queda expuesto en su lugar, pero modificando los cortes en las partes donde haya las lesiones. Se aislan esos puntos y se disecan por capas los tejidos atravesados, con el fin de poder ver, siempre que haga falta durante la inspeccion, los pormenores del trayecto.

Aunque todas las heridas exigen ese cuidado minucioso, tanto si lo son por arma blanca como por arma de fuego, estas y algunas de las otras le exigen mas detenido por razon de relacionarse con ciertas cuestiones importantes (§ XXXI).

CAPÍTULO VI.

De las cuestiones relativas al infanticidio.

ARTICULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—De las disposiciones del Código penal sobre el infanticidio

LIB. II, TÍT. IX, CAP. II.—*Del infanticidio.*

Art. 336. La madre que, por ocultar su deshonra, matare al hijo que no haya cumplido tres dias, será castigada con la pena de prision menor. Los abuelos maternos que, para ocultar la deshonra de la madre, cometiesen este delito, con la de prision mayor.

Fuera de estos casos, el que matare á un recien nacido, incurrirá en las penas del homicidio.

Art. 392. La suposicion de parto y la sustitucion de un niño por otro serán castigados con las penas de presidio mayor ó multa de 50 á 500 duros.

Las mismas penas se impondrán al que ocultare ó expusiere un hijo legítimo con ánimo de hacerle perder su estado civil.

Art. 393. El facultativo ó empleado público que, abusando de su profesion ó cargo, cooperase á la ejecucion de alguno de los delitos expresados en el artículo anterior, incurrirá en las penas del mismo y ademas en la de inhabilitacion temporal especial.

§ II.—Crítica de las disposiciones legales sobre el infanticidio.

Nuestro Código penal, á imitacion del de Baviera y de Oldemburgo, ha resuelto, como debia, varias cuestiones, que no se resuelven del propio modo por varios autores ni otros códigos, en especial sobre la verdadera acepcion que debe darse á la palabra *infanticidio* y á la de *recien nacido.* Ahora sabemos que por *infanticidio* entiende la ley la muerte del feto ó criatura nacida, que se efectúa antes de los tres dias de su nacimiento. Por *recien nacido*, pues, se entiende el que no tiene mas de tres dias de nacimiento.

Así, pues, no tenemos que ocuparnos en lo que han dicho sobre el particular los March, los Olivier d'Angers, los Frorrep, de Berlin, los Devergie y demás que andan buscando condiciones fijas, para saber cuándo debe considerarse como recien nacida la criatura.

Por otra parte, siendo la pena aplicada á los homicidas la que se impone al que mate á la criatura mas allá de los tres dias, deja de tener importancia toda cuestion sobre este punto.

Lo que nosotros no entendemos muy bien, es si la muerte del feto, antes de los tres dias, ejecutada por otras personas que no sean la madre y los abuelos maternos, son feticidas ú homicidas. Segun el texto de la ley, parece que solo hay infanticidio, cuando son esas personas, la madre y los abuelos maternos, los que matan al feto antes de los tres dias; los demás todos son homicidas.

En el *Febrero reformado* se dice que por infanticidio se entiende la muerte de un niño de tierna edad causada por sus padres, y añade que así lo entendia la antigua jurisprudencia. Si así lo entiende el art. 336, puesto que no hay diferencia en las penas, mátese al recien nacido

cuando se quiera, siempre se califica como un homicidio; no hay para qué cuestionar, si tiene tal ó cual edad, siempre que el acusado no sea la madre ó los abuelos maternos.

Como lo hemos visto, la ley no admite divisiones de infanticidio; así la de los autores en infanticidio por *comision* y por *omision* es arbitraria é inútil. Cuando este delito se comete con intencion, lo es, y se le aplica lo consignado en el art. 336; si es por omision, descuido, etc., falta la intencion, y en este caso se trata como queda prevenido en el art. 480.

El artículo 506 del Código penal dice: «Quedan derogadas todas las leyes penales generales anteriores á la promulgacion de este código;» en virtud de lo cual preguntamos si lo están dos excelentes disposiciones de la ley V, tít. XXXVII, lib. VII de la *Novís. Recop.*, relativas á la exposicion de los recien nacidos, causa la mas comun de los infanticidios, muchos de los cuales se evitarian, si dicha ley fuese mas conocida.

En esa ley se previene que las justicias de los pueblos, no solo no detengan ni examinen al que lleve á exponer á un recien nacido en la caja de expósitos, ó á entregarle al párroco, sino que si lo pide, ó ellos lo juzgan necesario, le acompañen hasta que se verifique la entrega, pero sin preguntarle oficial ni extraoficialmente cosa alguna, y dejándole retirar libremente, fundándose muy sábiamente esa ley en que el temor de descubrir á los padres ó la madre, y de consiguiente hacerse pública su deshonra, retraiga á muchos de poner á las criaturas en parte segura, donde se las pueda socorrer, y prefieran matarlas.

Y puesto que les da esa puerta abierta para salvarlo todo, criatura y honor de la madre, establece que sean castigados con todo rigor los que atenten contra aquellas ó las abandonen en la via pública, exponiéndolas á menudo á una muerte segura.

Creemos que el Código penal deberia haber consignado en él esas dos bien entendidas disposiciones de la ley V de la *Novís. Recop.*, persuadidos de que eso solo basta para disminuir el número de infanticidios, que ahora hace cometer el temor de que se descubra la madre, si se lleva su hijo á una caja de expósitos, ó al cura párroco, ó donde se le pueda socorrer y salvar. Los artículos 392 y 393, sin dichas disposiciones, han de retraer á muchos, temiendo que les apliquen el delito de ocultacion ó exposicion.

Hemos incluido estos artículos en este capítulo, porque se pueden relacionar con las cuestiones de suposicion y exposicion del feto, que comprendemos en las de infanticidio, puesto que pueden dar lugar en efecto, ya á la muerte involuntaria, ya voluntaria del recien nacido.

No seguirémos á Orfila y otros médicos legistas en las consideraciones de órden moral, que hacen sobre si deberian ser castigadas, con mas ó menos rigor, las madres, segun la época en que matan á sus hijos, y las demás personas, segun los lazos de parentesco que tengan con la madre y el feto. Nos hemos formado el propósito de no ocuparnos mas que en la parte fisiológica de las leyes que se relacionan con las cuestiones que debemos agitar, y no faltarémos á él aquí, como no hemos faltado en otras partes, á menos que la naturaleza de la cuestion lo haya exigido.

En el *Febrero reformado* se habla de las diligencias ó procedimientos que hay que practicar en los casos de infanticidio, refiriéndose, en la parte científica, á Foderé, y diciendo que la ciencia es ineficaz para resolver las cuestiones de esta especie. Aquí tenemos que decir lo que ya hemos indicado en mas de un pasaje.

Si los autores del *Febrero reformado* hubieran consultado obras mas modernas, no incurririan en los errores graves en que incurren, y hubieran dado á los jueces mas instruccion, para saber proceder como es debido en casos de infanticidio. Lo demostrarémos en el decurso de este capítulo, á medida que nos vayamos ocupando en las cuestiones relativas á esos casos.

Pasemos, pues, á la parte médica.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que puede dar lugar el infanticidio.

En toda cuestion de infanticidio hay dos órdenes de cuestiones: uno de las que se refieren al recien nacido; otro de las que se refieren á la madre. Hay, en efecto, necesidad de examinar á los dos, para resolver cualquiera cuestion que, con respecto al infanticidio, se proponga.

Algunos autores han querido empezar las cuestiones relativas al recien nacido con la siguiente: *¿El recien nacido era viable?* El objeto que se ha tenido al proponer esta cuestion, es alegar esta circunstancia como atenuante en los casos de infanticidio. Si el recien nacido no era viable, se ha dicho, no ha habido delito, ó por lo menos debe considerarse como si no le hubiera, aun cuando se haya practicado todo lo posible para matar á la criatura. De todos modos habia de morir, y por lo mismo ni la sociedad sufre verdaderamente una pérdida por el infanticidio, ni el mismo recien nacido resulta perjudicado, puesto que, á no ser la violencia de que se mira víctima, hubiera sido otra la causa de su inevitable muerte.

Esta doctrina es inadmisible.

En la parte legal del capítulo, donde ventilamos las cuestiones de viabilidad, expusimos lo que la ley de las *Partidas* y *Novísima Recopilacion* entienden por *no nacidos*, y en efecto, los no viables son considerados, como si no hubiesen sido dados á luz. Los partidarios de las doctrinas de Rogron encontrarán tal vez en estas leyes un apoyo: un feto que se considera como no nacido, es como si no existiese; lo que no existe, no puede ser cuerpo de delito; luego un infanticidio cometido en un recien nacido de esta clase, no es crímen. Tales son las argucias, que los amigos de sofismas y juguetes dialécticos ponen en juego, para desvanecer la criminalidad de semejante acto. Poco nos costará manifestar los errores graves de esta doctrina.

Cuando una mujer mal aconsejada, ó cualquier otro sugeto, han querido matar á la criatura recien nacida, ni siquiera han pensado ni podido saber que no era viable: otras consideraciones é ideas los han preocupado en su sangriento proyecto; lo mismo hubiesen practicado, si el niño hubiera gozado de todas las condiciones mas ventajosas para vivir largos años; por eso mismo que creen que vivirá, le matan. Hay, pues, toda la intencion del infanticidio, y la intencion, la voluntad es lo que constituye en todo delito su moralidad, su esencia. Mal pudiera, por lo mismo, en casos de infanticidio cometido en fetos no viables, dejar de ser aplicada la doctrina que nuestra legislacion consagra para los casos en que ha habido intento de crímen, valiendo las mismas penas que para

el crímen consumado, cuando el que le intentó no pudo llevarlo á efecto á pesar de su voluntad.

Si este principio se consignase, cada uno de nosotros tendria facultad y derecho de matar al reo conducido al patíbulo, puesto que va á morir; cada uno de nosotros podria asesinar impunemente á un moribundo ó á un enfermo de los que padecen un afecto mortal; cada uno de nosotros, en fin, estaria autorizado para acabar violentamente con los dias de un anciano decrépito.

Nadie tiene derecho de arrebatar la vida á su semejante, sean cuales fueren las circunstancias en que este se encuentre. La sociedad ó la ley, que es su expresion, debe su proteccion á todos, tanto mas, cuanto mas débil sea el sugeto, y cuanto menos esté en disposicion de defenderse. ¿Y qué mas débil, qué menor disposicion para defenderse que el pobre recien nacido?

Como consecuencia de todas las reflexiones que preceden, creemos que no debe ser cuestion médico-legal la de la viabilidad del recien nacido asesinado, ó en otros términos, que los jueces no pueden ó no deben proponerla, puesto que, ora se pruebe la viabilidad, ora la no viabilidad de la víctima, siempre es un crímen execrable y digno del castigo mas severo. Ni como circunstancia atenuante siquiera, puede admitirse semejante dato, á menos que entre en la consideracion del tribunal el juzgar mas ó menos punible un asesinato, segun la utilidad del sugeto asesinado y el partido que podria sacar de él la sociedad, consideracion mezquina que, sobre inmolar á este sugeto al egoismo de los demás, podria dar márgen á una série no interrumpida de injusticias.

Las cuestiones que, sin apartarse del texto de nuestras leyes en su resolucion, comprenden todos los casos de infanticidio, son las siguientes:

En cuanto á la madre.

1.ª Si ha parido, desde cuándo data el parto, y si concuerda con la edad extra-uterina del feto.

2.ª Si ha podido socorrer á su hijo.

En lo que atañe al feto.

3.ª Declarar si el cadáver sometido á nuestro exámen es el de un recien nacido, y qué tiempo tiene.

4.ª Declarar si nació vivo.

5.ª Suponiendo que vivió, ¿cuánto tiempo hace que ha muerto?

6.ª ¿Ha sido su muerte natural, por falta de cuidado ó socorro, ó violenta?

7.ª ¿Puede conocerse, analizando las cenizas de un hogar, si se ha quemado en él un feto?

8.ª Declarar que las manchas son de *unto sebáceo* ó de *meconio.*

Empecemos por las cuestiones relativas á la madre, y luego verémos las relativas al feto.

No formulamos aquí las cuestiones relativas á la *supresion* y *exposicion* del feto, porque al fin y al cabo estas cuestiones están embebidas en las que hemos indicado.

Cuando se hace desaparecer un feto, ó se trata judicialmente como rapto, si no parece, ó como infanticidio, si parece y está muerto con violencia.

Cuando se exponga y por ello muera, la cuestion irá embebida en una de las que hemos formulado, la 6.ª

Por lo mismo, aunque nos hemos reservado hablar de las cuestiones

de *supresion* y *exposicion* de feto en las de infanticidio, las dejaremos embebidas en las de este, como real y prácticamente lo están.

§ I.—Declarar que la mujer acusada de infanticida ha parido, desde cuándo, y si hay relacion entre la data de su parto y la edad extra-uterina del feto.

En las cuestiones de infanticidio, cuando recaen sospechas de este delito sobre la madre del feto ó los abuelos maternos, lo primero que debe averiguar el juez es si esa mujer ha parido, y si es reciente el parto, porque si, reconocida, se ve que no es recien parida, ya se acaba la cuestion respecto de ella, y hay que buscar á otra madre delincuente.

Si, reconocida, se encuentra recien parida, el juez debe pedir más; que se le diga la data del parto, y si hay relacion entre esta data y la edad del feto inmolado; porque si resulta que el parto data de un dia, y el feto tiene tres ó más, ó bien que el parto date de cinco ó mas dias, y el feto no tiene de vida extra-uterina mas que dos, ya está igualmente resuelta la cuestion, por lo que atañe á esa mujer, y hay que buscar á otra madre.

En un pueblo de cierta provincia se descubrió un feto abandonado en un pajar; con él estaba el cordon umbilical entero y la placenta. Este abandono, que constituia un infanticidio por exposicion de feto, llegado á noticias del alcalde, hizo practicar diligencias para buscar á la madre. Ciertas noticias hicieron recaer sospechas sobre una jóven, de cuyo embarazo se sabia algo, y sorprendida en su estado de recien parida, ya se creyó que se habia hallado la madre delincuente.

Mas los peritos, al reconocerla, vieron que no habia echado las párias; la placenta estaba todavía en la matriz, y colgaba por la vulva el extremo flotante del cordon roto por avulsion.

No era, pues, la madre del feto que se habia encontrado, y si lo era, habiendo parido dos, cada uno con su placenta, faltaba otro feto, y si no habia parido mas que uno, faltaba otra madre.

Se redoblaron las pesquisas, y se halló el otro feto, cuyo extremo flotante de cordon correspondia al de la madre, y se halló tambien la madre del primero. Los datos del parto correspondieron con la edad de cada feto.

El juez, por lo tanto, tendrá siempre una copia de datos preciosos, no solo haciendo constar el parto reciente, sino su data y su correspondencia con la edad del feto víctima.

Una cosa análoga sucederá, cuando se descubra el esqueleto de un recien nacido, ó á este en estado de putrefaccion avanzada. Los datos del tiempo relativos á estos podrán estar en relacion con los de un parto antiguo, si bien en estos casos la dificultad es ya mayor.

Cómo se resolverán científicamente estas cuestiones, no hemos ya de decirlo, puesto que lo hemos expuesto al tratar del parto. Ya dijimos allí que la resolucion de aquellas cuestiones tenia muchas veces por objeto esclarecer otras relativas al infanticidio.

§ II.— Declarar que la mujer no se halló en estado de socorrer á su hijo despues del parto.

Tambien es necesario resolver esta cuestion para saber si la madre es ó no infanticida, por cuanto pueden darse casos y ocasiones, en que la madre mas tierna sea la causa, pero involuntaria, de la muerte de su hijo.

Tampoco debemos de ocuparnos aquí en esta cuestion, ó en los medios

de resolverla, puesto que ya lo llevamos hecho en las relativas al parto. Nos referimos, pues, á lo que allí dijimos, y vamos á ocuparnos en las cuestiones relativas al feto.

§ III. — Declarar que el cadáver es de un recien nacido, y qué edad tiene.

Siendo el infanticidio la muerte violenta de un recien nacido, y entendiéndose por tal el que no ha vivido mas de tres dias, cuando la infanticida es la madre ó los abuelos maternos, la primera cuestion relativa al feto que propondrá el juez, en casos de infanticidio, ha de ser la de este párrafo. En los demás casos no hace falta averiguar la edad; basta que sea recien nacido ó que este esté cadáver.

Para saber si el cadáver es de un recien nacido, ora sea de todo tiempo, ora haya sido expulsado antes de los nueve meses y dias, basta verle su dimension, sus formas, y las diferentes circunstancias que le acompañan, tanto mas cuanto mas cercano esté del nacimiento y menos le haya alterado el auxilio ó cuidado esas condiciones con que viene al mundo. Lo que hemos dicho al hablar del parto y de las edades intra-uterinas del feto, sirve para el caso actual.

La dificultad no está en reconocer que es un recien nacido, ni con qué edad intra-uterina viene al mundo, sino si tiene la edad extra-uterina que la ley quiere, para calificar el atentado de infanticidio ú homicidio, segun la persona que resulte haberle dado la muerte.

Si probamos que el feto no tiene mas que uno, dos ó tres dias de vida extra-uterina, será recien nacido.

Los datos para resolver esta cuestion, descansan por lo tanto en los caractéres que presenta el feto. Si fuera del cláustro materno presenta lo que dentro de él, esto es, si á medida que vive, sobrevienen alteraciones en su organizacion, apreciar estas alteraciones será resolver el tiempo que ha vivido.

Como en los casos de infanticidio figura casi siempre, por no decir siempre, el feto de todo tiempo, ó por lo menos viable, porque si es de menor edad intra-uterina, mas bien es cuestion de aborto, partirémos de esa base en lo que vamos á decir; le supondrémos de todo tiempo.

Los autores han estudiado las mudanzas de organizacion que sufre el hombre, al nacer, en los primeros cuarenta y cinco dias, como las han estudiado en los restantes períodos de su vida.

Para resolver la cuestion que nos ocupa, bastará que nos hagamos cargo de las mudanzas sobrevenidas, durante esos cuarenta y cinco dias, y aun más de las que no pasen de los ocho ó diez.

Como quiera que sea, veamos qué es lo que ofrece el recien nacido de todo tiempo, ó poco menos, desde que nace hasta los cuarenta dias despues de su nacimiento.

Dividirémos este tiempo en los siguientes períodos:

Un dia, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, veinte, treinta, y cuarenta y cinco dias.

Respecto de las mudanzas que va experimentando el recien nacido en esos períodos, nos fijarémos en aquellos puntos que puedan tener mas significacion, y que sean mas fáciles de averiguar.

Estos puntos serán con referencia al estado de la piel, á la salida del meconio, estado del recto y defecacion, á la marchitez, desecacion y caida del cordon umbilical, á la cicatrizacion del ombligo, á la obliteracion

de los vasos umbilicales, del canal arterial, del agujero de Botal y del conducto venoso, á la estrechez y desaparicion del saco mucoso, y al diámetro de osificacion de los cóndilos del fémur.

Un dia.—Piel rubicunda, que se pone amarilla con la presion del dedo, cubierta de unto sebáceo, blanquecino, grasiento y tenaz. En la piel del vértice de la cabeza suele haber una equímosis, y hasta tumor en los casos de parto primerizo ó algo difícil. El meconio es expelido, dejando en los intestinos gruesos una capa verde; *el cordon es fresco*, firme, azulenco, redondeado, lleno de gelatina de Warton, y sus vasos tienen sangre todavía; empieza á marchitarse por su punta; agujero de Botal abierto; canal arterial, vena umbilical y canal venoso libres.

Dos dias.—Piel rubicunda y mas firme; si hay tumor, disminuye, y acaso esté mas duro; sigue la equímosis; el unto es mas pálido ó empañado; no hay meconio; á menudo se presenta una capa verdusca en la mucosa del intestino grueso; *cordon blando, marchito en su totalidad;* inyeccion alrededor del anillo umbilical; agujero de Botal abierto en su mayor parte; sobre veinte y dos casos, se ha encontrado cerrado en cuatro; medio cerrado en tres; el canal arterial empieza á obliterarse; arterias umbilicales en gran parte obliteradas; vena umbilical y canal ó conducto venoso libres.

Tres dias.—Piel rosada; por lo comun no tiene unto; suelen quitársele lavándole; ya ha desaparecido el tumor; la equímosis va mudando de color. En algunos casos se notan principios de escamacion en la base del pecho y en el abdómen, á modo de líneas; ausencia de meconio; capa verdusca, en parte desprendida á pedacitos, figurando jaspes blancos sobre un fondo verde; *desecacion del cordon* efectuada desde la punta á la base, haciéndose antes transparentes. Perdida la gelatina de Warton, las membranas se pegan, se aplastan, se apergaminan y dejan ver los vasos encogidos con sangre coagulada; obliterados en parte estos vasos, se secan; el agujero de Botal á veces cerrado; el canal arterial lo mismo, pero es raro; sobre cuarenta y dos casos se ha visto en dos; arterias umbilicales muy á menudo obliteradas; vena, canal venoso, abiertos.

Cuatro dias.—Piel rosada; mas indicada la escamacion; ausencia de meconio y de capa parduscа; *principia á caerse el cordon* por su base; hendiéndose las membranas circularmente, cuando la caida es natural, y á colgajos, si es violenta. Las arterias se rompen en igual sentido, la vena persiste más; flegmasía en el ombligo, y á veces supuracion, sobre todo en los cordones gruesos; agujero de Botal abierto, en diez y siete casos, sobre veinte y cuatro; canal arterial abierto, en siete, sobre veinte y cuatro; en tres cerrado completamente; arterias umbilicales obliteradas, á veces todavía abiertas cerca de las ilíacas; vena umbilical, conducto venoso, considerablemente estrechos.

Cinco dias.—Piel ligeramente amarillenta; la exfoliacion se extiende á las íngles, sobacos y espalda; trabajo preparatorio para el levantamiento de la epidermis en esas partes y las anteriores; defecacion amarillenta; *caida del cordon* en la mayoría de los casos; agujero de Botal abierto, en los trece casos, sobre veinte; canal arterial abierto en la mitad de los casos; arteria, vena umbilical, obliteradas.

Ocho dias.—Piel ceriforme ó pálida de color de cera; la exfoliacion es mas manifiesta, y se ve ya en las extremidades; defecacion amarillenta; *caida constante del cordon*; la cicatrizacion del ombligo empieza á efectuarse; agujero de Botal libre todavía, cinco veces sobre veinte; canal

arterial, obliteracion completa en la mitad de criaturas; vasos umbilícales cerrados.

De ocho á veinte dias.—Piel blanca; hendidura de la epidermis en el tronco, mamas, abdómen y pliegues de las articulaciones; *cicatrizacion, á menudo completa del ombligo*, si es flaco; tarda más, si es gordo; resta en su lugar el saco sero-mucoso, con su flujo de igual carácter, hasta la obliteracion completa de los vasos; flujo que puede persistir hasta el dia veinte y cinco, de modo que la cicatriz cutánea no se efectúa hasta mas tarde.

De veinte á treinta dias.—Levantamiento, exfoliacion de la epidermis, en unos por películas, en otros á modo de polvo; sigue este órden: abdómen, pecho, íngles, sobacos, miembros, piés, manos.

De treinta á cuarenta y cinco dias.—Caida completa de la epidermis, excepto la de las manos y piés, que no se efectúa hasta los cuarenta y tantos dias; estrechez; desaparicion del saco mucoso; cicatriz umbilical permanente.

A Billard y Denis debemos el poder trazar los cuadros que preceden. Algunos de los caractéres que he indicado necesitan de comentario para que su valor sea debidamente conocido.

Expulsion del meconio.—Puede efectuarse algunos instantes, algunas horas, y hasta algunos dias despues del nacimiento. Es posible que se efectúe despues de la muerte por la sola fuerza contráctil de los intestinos; mas es probable que en tal caso no sea completa; de todos modos demuestra que ha vivido cierto tiempo la criatura. Lo mas importante, por lo que al meconio toca, es no tomar por tal la materia amarilla verdusca despues del nacimiento; el meconio es esa sustancia que tiene el aspecto de una masa clara de guisantes molidos, y está contenida en los intestinos gruesos. Además del meconio, hay una capa de mucosidad verdusca adherente á las paredes del tubo digestivo; esta capa es la que se tiñe de verde y se jaspea, no la mucosa intestinal.

El exámen microscópico del meconio puede arrojar alguna luz sobre la época del nacimiento, puesto que despues de doce ó veninte y cuatro horas, si el niño ha mamado ya, es tenaz, todavía de un color gris verdoso; y además de los elementos que le caracterizan, y que verémos mas tarde (§ VIII), abundan menos en él los granulillos verdes de materia colorante (*biliverdina ó bilifibrina*) que le caracterizan y distinguen de todo jugo verde vegetal. El color agrisado que presenta el meconio en esa época, se debe principalmente á la presencia de un gran número de celdillas epiteliales, pavimentosas, perladas, las más sin núcleo, y á menudo mas oscuras por la de una infinidad de granulaciones amarillentas. Su analogía con las que se hallan en la superficie faringo-esofágica, hacen creer que proceden de allí, desprendidas con los actos de deglucion del niño.

Estos datos que he visto en un escrito de Robin y Tardieu, aplicados á otras cuestiones sobre infanticidio relativas á las manchas de unto sebáceo y meconio, me han parecido de no poca utilidad en la relativa á la designacion de la edad del feto.

La caida del cordon umbilical puede verificarse en vida y en muerte de la criatura; los caractéres que he dado son los propios de la caida del cordon durante la vida; luego diré los propios de dicha caida despues de la muerte. En cuanto al dia de su desprendimiento, hay mucha variacion. Yo tengo cordones caidos á los dos dias, á los dos y medio, á los tres,

á los cuatro, á los cinco, á los seis, á los siete, á los ocho, á los nueve, y uno á los diez, sin que pueda advertir en ellos diferencias notables, como no sea alguna mayor transparencia en las membranas de los que se han desprendido mas tarde.

Los *vasos* se obliteran progresivamente, desde el anillo umbilical, hasta sus anastómosis con los vasos del adbómen.

Los caractéres sacados del *agujero de Botal* distan de ser constantes. Devergie dice que ha observado acerca de este punto una irregularidad muy grande [1].

La exfoliacion de la epidermis empieza por hendidura de esta membrana, luego forma como películas, y, por último, cae la epidermis á modo de un polvo. La duracion de este fenómeno es variable; puede durar hasta dos meses.

Casper habla de un signo ó dato acerca del cual no han dicho nada ni Orfila, ni Devergie, ni Briand y Chaudé. Dice que mas allá de los tres dias, el punto de osificacion de los cóndilos del fémur tiene mas de 6 milímetros de diámetro, y lo da como un hecho cierto, con varias excepciones. Pero así como ningun feto presenta antes de los tres dias de nacimiento ese punto así extendido, por lo cual tiene esa significacion terminante; su ausencia, esto es, diámetro menor, no prueba que no haya vivido tres dias; porque por otras pruebas se ve que el feto ha vivido ese tiempo y algo más, sin que el punto de osificacion mencionado haya adquirido ese diámetro.

Despues de estos ligeros comentarios, será fácil echar de ver que aquí, como en otras muchas cuestiones de las que ya llevamos dilucidadas, no podrémos abandonar la lógica del conjunto, por poco que deseemos el acierto. Puesto que hasta los datos de mayor significacion están sujetos á variaciones y contingencias, por lo tocante al tiempo en que se presentan, se hace de todo punto necesario no fiar demasiado en este ó aquel dato exclusivo, y fundarse en la reunion de los más para dar un dictámen determinado.

No olviden los peritos que, dando al feto mas dias de los que realmente tenga, si pasan de los tres, la prueba del hecho ó la muerte de ese feto ya está calificada de homicidio, y las penas son mayores.

Si el feto, al nacer, tiene menos tiempo, ocho ó siete meses, habrá alguna variacion en ciertos datos, en especial á la salida del meconio y estado de la piel.

§ IV. — Declarar que el recien nacido nació vivo ó muerto.

La simple enunciacion ó los simples términos con que la cuestion de este párrafo queda puesta, revelan de cuánta importancia es, en los casos de infanticidio. Si los peritos declaran que el feto ha nacido muerto, solo faltará ya averiguar si la muerte ha sido natural, para que no haya cuestion, en caso afirmativo.

Es posible, y algunas veces sucede, que se atente contra el producto de una concepcion, al que se quiere inmolar, mientras permanece en el cláustro materno, ó va saliendo de él, en cuyo caso es todavía aborto, y cuestion de aborto seria, si de eso se tratara. Mas lo frecuente es que se ejerzan violencias sobre él, desde luego que ha sido expulsado; y como en la inmensa mayoría de los casos, por mas prisa que se dé el infanticida

[1] *Tratado de Medicina legal*, t. I, p. 558.

en hacer su víctima, esta ya ha respirado, y desde que la respiracion se establece, sobrevienen en la organizacion del feto mudanzas notables é indelebles, resulta que es posible conocer si ha nacido vivo ó muerto.

Es verdad que el feto puede nacer vivo, no establecerse acto contínuo la respiracion, y antes que esta se ejerza, recibir aquel la muerte que el homicida le dé, en cuyo caso ya no se le hallarán los vestigios de esa funcion.

Éslo tambien, como luego lo verémos, que la respiracion puede establecerse, antes de nacer el feto, y luego perecer sin haber sido expulsado de la matriz, en cuyo caso, siquiera ofrezca vestigios de respiracion, no por eso podrá deducirse por ellos que haya nacido vivo.

Mas, aunque admitamos la posibilidad de ambos hechos, son excepcionales: en la inmensa mayoría de los casos, los vestigios de la respiracion forman prueba de que el feto nació vivo.

Sentadas estas verdades fisiológicas, las que vamos á dejar fuera de duda, se deduce lógicamente la importancia del estudio de las mudanzas que sobrevienen en el feto, desde luego que abandona el cláustro materno, para resolver la cuestion que nos ocupa.

Siempre que podamos descubrir esos vestigios, y sepamos interpretar su debida significacion, la cuestion de la vida del feto en el acto de nacer se resolverá de un modo satisfactorio; esto es, la ciencia podrá decir al juez: ese feto nació vivo; con lo cual se verá cuán errado anduvo Foderé, al asegurar que no podia la ciencia determinar nada fijo sobre el particular, y cuán errados van tambien los reformadores del *Febrero,* que, apoyándose en aquella autoridad, así lo afirman y previenen á los jueces.

Procedamos, pues, al estudio de esas mudanzas que sobrevienen en el feto, luego de haber nacido, y del conjunto de los medios que poseemos en la actualidad, para determinar si el recien nacido ha respirado ó no, ó lo que es lo mismo, sabiendo apreciar ese hecho como es debido, si ha nacido vivo ó muerto.

Los médicos legistas han llamado *docimasia de la respiracion* al conjunto de esos medios, ó de las operaciones, ensayos é investigaciones propias para determinar si la respiracion del recien nacido se ha efectuado ó no.

Este conjunto de ensayos es susceptible de una division que se acomoda mucho al órden establecido para la abertura de los cadáveres en general, y que no debe modificarse en la de los recien nacidos. Versa, en efecto:

1.° Sobre las paredes torácicas.
2.° Sobre los órganos contenidos en el pecho.
3.° Sobre los contenidos en el abdómen y otros.

Examinemos por partes lo que da de positivo cada ensayo.

Paredes torácicas.—Antes de respirar el feto, su torax ha hecho poco movimiento, sus pulmones no se han dilatado, y por lo mismo no han tenido necesidad de que se ensanchara el pecho. Desde que se establece la respiracion, el aire y la sangre dilatan los pulmones, el pecho se levanta alternativamente, y por lo tanto, el volúmen del torax debe ser mayor despues que antes de la respiracion. Así han discurrido algunos autores, y acto contínuo se han dicho: luego, midiendo el pecho del recien nacido, que ha respirado y el del que no ha respirado, tendremos entre las dos medidas una diferencia que será para nosotros un buen

dato, siempre que se trate de resolver si el recien nacido ha respirado ó no. Este razonamiento tiene lógica; falta que la práctica corresponda á la teoría, el hecho al razonamiento.

La dimension del torax puede apreciarse de dos modos; ó á simple vista, ó midiéndole con algun instrumento apropiado. El primer método está muy expuesto á error, por mas que se tenga alguna práctica en ver pechos de recien nacidos. La medida siempre ofrece mas garantías de exactitud.

Somos deudores á una indicacion de Daniel de los hechos que la ciencia posee, con respecto á la medida del torax de los recien nacidos. Este práctico propuso medir la circunferencia inferior del pecho y la distancia de la extremidad inferior del esternon á la columna vertebral. Nadie habia realizado el proyecto de Daniel, ni este autor mismo, cuando Devergie, sin esperar gran resultado, se tomó el trabajo de practicar esas medidas con un compás de espesor.

El resultado fué de ningun valor. Feto que habia vivido once dias, no presentó mas que dos pulgadas y siete líneas en su diámetro externo vertebral, y tres pulgadas y cuatro líneas en el costal, al paso que la mayor parte de los recien nacidos muertos tenian tres pulgadas y líneas en el primero, y cuatro pulgadas y algunas líneas en el segundo.

Casper ha hecho una cosa parecida. Ha reunido los cuadros de medidas del torax de 238 fetos ó recien nacidos; 158 vivos y 80 muertos. Los 70 los midió él mismo, los demás los midieron por su encargo en dos establecimientos reales de maternidad.

El resultado fué que el diámetro transversal era mayor en los nacidos muertos que en los nacidos vivos, y el ántero-posterior, un poco mayor en estos que en aquellos; el máximum y el mínimum variaban de 102 centímetros. El autor concluye diciendo que la corvadura ó diámetros del torax son de ningun valor, como prueba de respiracion ó falta de ella.

Elsasser, citado por Casper, ha hecho tambien ensayos, midiendo, como Daniel, la circunferencia del torax, hallando enormes diferencias y tantas variaciones, que tampoco han podido aclarar la cuestion (1).

La corvadura del torax es muy variable, y está sujeta á muchas causas que influyen sobre ella; por esto, para sacar algun partido de la medida, seria preciso practicarla en un considerable número de fetos, unos de los cuales hubiesen nacido muertos, y otros hubiesen muerto despues de haber respirado. Solo así podria tal vez conseguirse algun resultado positivo, bien que muchos autores consideran este ensayo como de todo punto inútil. Añadamos á todo esto que, cuando el médico va á examinar el cadáver de un recien nacido, hay ya algun aplastamiento de los órganos del pecho y sus paredes, por efecto de la flacidez en que caen luego de pasada la rigidez.

Ploucquet y Orfila han propuesto abrir el abdómen del recien nacido, tirar un cordel desde la extremidad inferior del esternon hasta la columna vertebral, y ver á qué lado se inclina la parte céntrica de la aponeurosis diafragmática, para formar tablas y determinar por ellas si el feto ha respirado ó no. Fúndase este ensayo, en que cuando la respiracion se establece, el diafragma entra en movimiento, levantándose en la aspiracion y bajando en la espiracion: á fuerza de subir y bajar, pasa mas allá del nivel trazado por el cordel, y todo lo que traspasa sirve para

(1) Casper, *obr. cit.*, t. II, pág. 499 y siguientes.

anotar grados en las tablas. Ploucquet y Orfila han hecho como Daniel; se han contentado con indicar este ensayo, y hasta ahora nadie ha puesto en ejecucion el proyecto, sin duda porque nada se ha esperado de semejante tentativa.

Sin embargo, Casper da á la posicion del diafragma algun valor. El hecho solo del descenso del diafragma le parece una prueba de respiracion, porque en el cláustro materno está alto. Añade que abriendo el abdómen del recien nacido y poniendo un dedo aplicado á lo mas alto de la bóveda de esa cavidad, con otro dedo se van contando las costillas que quedan debajo hasta que se encuentren los dedos, y que la regla es que el punto mas alto de la bóveda del diafragma, en los nacidos muertos, está entre la cuarta y quinta costilla, y en los vivos, entre la sexta y séptima. Segun Casper, esta regla tiene pocas excepciones; pero á renglon seguido indica que hay muchas causas capaces de invalidar esa regla; la respiracion corta, por ejemplo, gases en los intestinos, gases en el pecho (1).

De las reflexiones que preceden, se deduce que en el estado actual de la ciencia, los ensayos relativos á las paredes del pecho son de poca ó de ninguna utilidad.

Organos contenidos en la cavidad del pecho.— Si, luego de establecida la respiracion, no es tan fácil apreciar las mudanzas de volúmen que experimente la cavidad torácica de la criatura y las de situacion que sufre su diafragma, no sucede otro tanto respecto de los órganos contenidos en la cavidad del pecho. Desde que el nuevo sér respira, dos flúidos penetran en los pulmones, el aire y la sangre. Esta introduccion produce mudanzas físicas y fisiológicas en aquellos órganos, fáciles de reconocer por varios modos; de aquí es que este órden de ensayos es el mas precioso, para la resolucion de la cuestion que nos ocupa.

Cuando el feto nace de todo tiempo, está bien constituido, sus órganos gozan de salud, y durante el parto no ha sufrido accidentes que puedan comprometer sus dias; el aire entra rápidamente en los pulmones, y en pocos minutos alcanza hasta las mas recónditas celdillas de los bronquios.

Cuando las arterias pulmonales han adquirido bastante desarrollo, bastando la extension de sus paredes para llenarse, es igualmente rápida la entrada y circulacion de la sangre por el pulmon.

Disposiciones contrarias retardan mas ó menos la entrada de estos dos flúidos esenciales á la respiracion, y segun cual sea la muerte que sobrevenga, ó la época en que aparezca, se encuentran diferentes grados en las mudanzas que la entrada de dichos flúidos produce.

Respecto al estado de los vasos pulmonales del recien nacido, se advierte entre algunos autores ciertas disidencias, por las cuales podemos venir en conocimiento de que no está fuera de dudas el punto á que se refieren. Pretende Foderé que las arterias y venas de los pulmones del feto que no ha respirado están vacías y como en un estado de colapso. Orfila afirma todo lo contrario; que están llenos y hasta muy adentro de los pulmones (2). Devergie se inclina á la opinion de Foderé, fundándose en que por el hecho de la respiracion, los pulmones aumentan de peso absoluto (3), cuyo aumento no puede explicarse por la introduccion del

(1) *Obra citada*, t. II, pág. 504 y 505.
(2) *Medicina legal*, tomo II, pág. 155.
(3) *Medicina legal*, tomo I, pág. 153.

aire, sino por la mayor cantidad de sangre que en los pulmones penetra. La notable diferencia que existe entre la circulacion del feto dentro del útero y la del mismo dado á luz, acabará de convencer á cualquiera que acaso la opinion de Orfila es exagerada, igualmente que la de Foderé. Los vasos pulmonales no pueden estar vacíos de sangre, porque al fin, aunque no mucha, circula sangre por ellos; tampoco pueden estar tan llenos como supone Orfila, porque la mayor parte de la sangre del feto, sin pasar por los pulmones, desde las venas cavas atraviesa por el agujero de Botal la aurícula derecha, y se va á la izquierda para avanzar hácia el ventrículo de este lado y hácia la aorta.

Sea como fuere, hé aquí lo que pasa luego que la respiracion se establece. El aire distiende las celdillas pulmonales, cuyas paredes estaban pegadas, lo cual muda completamente el aspecto de los pulmones; desde luego su volúmen es mayor; los vasos, que ganan en espacio, permiten mas entrada á la sangre, la que, por otra parte, llega en mayor cantidad y con mas empuje; los vasos capilares se llenan y se inyectan, anunciando su nuevo estado por medio de sensible coloracion y arborizaciones en la superficie del órgano. De este mayor aflujo de sangre se sigue mayor peso, así como de la entrada del aire se ha seguido mayor volúmen. Concíbese cómo, por medio de estos cambios ó mudanzas, es posible conocer de un modo positivo si se ha establecido ó no la respiracion de un recien nacido.

El conocimiento de estas mudanzas ó signos de la respiracion puede adquirirse por el aspecto exterior de los pulmones, ya á simple vista, ya por medio de una lente de aumento ó un microscopio de poca fuerza, y por la inspeccion interior de los mismos. Veamos qué datos se recogen, examinando exteriormente dichos órganos, y cuáles son los que reclaman el exámen interior de los mismos.

Por el aspecto exterior podemos conocer:

1.° Si un feto recien nacido ha respirado ó no.

2.° Si ha respirado en parte ó en totalidad.

3.° Si la dilatacion del pecho es debida al aire naturalmente respirado ó insuflado.

4.° Si el gas contenido en los pulmones entró por la tráquea ó es producto de la putrefaccion.

Síguese, por lo tanto, que con el aspecto exterior de los pulmones tendrémos lo suficiente para resolver la cuestion que estamos ventilando. Pasemos, pues, á ver si realmente es posible llegar á dichos resultados por solo el exámen exterior.

Los datos en que podrémos fundarnos para resolver todos los problemas que acabamos de exponer, son relativos á la situacion, volúmen, color, tejido y peso de los pulmones.

Veámoslos, pues, por este órden.

Situacion.—Generalmente hablando, los pulmones que no han respirado ocupan la parte mas honda del pecho, descansando encima de la columna vertebral. A menudo, en tales casos, su cara interna se hace anterior, por razon que su borde anterior se echa hácia afuera. Mas esta disposicion no es constante, no significa mucho respecto á la respiracion, debiéndose tal vez atribuir á la falta de elasticidad de las costillas, las que, cuando el esternon se levanta, ensanchan el pecho.

Despues de haber respirado, el borde anterior de los pulmones se echa adelante y adentro, cubre el pericardio, cuando se cortan las hojas

del mediastino anterior, y para decirlo todo de una vez, ofrece las mismas particularidades que los pulmones del adulto.

Estos signos diferenciales merecen poca fé. Está observado que fetos, en quienes se habia establecido la respiracion, han presentado pulmones muy pequeños y hundidos. Sin embargo, una mudanza de situacion de los pulmones por razon de ensanche, siempre podrá considerarse como un indicio, pero nada más.

Volúmen.—El aire dilata los pulmones y les da mayor volúmen, tanto mas cuanto mas completa es la respiracion. Si no es completa, no tienen tanto, y como el bronquio derecho es mas ancho y menos largo y oblícuo que el izquierdo, se dilata mas y más pronto por el lado derecho que por el izquierdo. Al abrir, por lo tanto, el pecho, si el feto no ha respirado, los pulmones no deben llenar la cavidad torácica. Esto se observa, en efecto, comunmente por no decir siempre. Mas ¿cuál es la verdadera causa de este fenómeno? ¿Por ventura, no puede explicarse por la misma abertura? Una vez abierta, en efecto, esta cavidad, los órganos del abdómen, abandonados á su propio peso, tienden á engrandecer aquella, inferior y lateralmente. Hasta las mismas costillas, en virtud de su escasa elasticidad, se abajan de lado, con todo lo cual se aumenta el diámetro transversal del pecho. Hé aquí cómo los pulmones, que no pueden aumentarse por la abertura del torax, parecen chicos. Si al abrir el pecho, se procurase que sus paredes no experimentasen movimiento alguno, se las sostuviera con la manos, por ejemplo, ó se tuviese en cuenta lo que se retiran inferior y lateralmente, sin duda se observaria que los pulmones, aun de los que no han respirado, llenan el pecho; nunca, empero, tanto como opina Billard, quien pretende que no solo llenan los pulmones toda la cavidad torácica, sino que residen en ella tan apretados, que se imprimen en su superficie las costillas. Devergie, que ha observado una multitud de recien nacidos en el hospital de la Maternidad, dice que nunca ha visto semejantes impresiones, y que la opinion de Billard se fundaria en algun feto de pulmones patológicos, á consecuencia de incidentes del parto.

A veces el volúmen de los pulmones de un recien nacido es considerable, y, sin embargo, no ha respirado; una materia líquida, serosa, de que está impregnado el parénquima, constituyendo lo que Devergie llama *edema pulmonal*, produce este aumento de volúmen, así como aumenta su peso absoluto y específico.

La consecuencia mas inmediata de todo lo que va dicho, con respecto al volúmen de los pulmones, es que no puede fundarse absolutamente en él la seguridad de que el feto ha respirado ó no ha respirado. Será, sin embargo, un indicio, puesto que realmente aumentan de volúmen los pulmones con la respiracion.

Color. —Los pulmones del feto que no ha respirado ofrecen, en general, al abrir el cadáver, un color igual al del *hígado de adulto*, mas oscuro en el centro que en los bordes. No es raro ver en ellos estrías rosadas ó manchas difusas que pueden hacerlos confundir con los pulmones que han respirado. Tambien pueden tener un color parecido al chocolate deshecho en agua ó al de las heces de vino. Si el feto ha sucumbido á una hemorragia, tienen un color pardo rojo pálido, y presentan manchas jaspeadas azul-negruzcas. Orfila y Billard añaden que, cuando se abre el pecho de un recien nacido, sorprende la analogía de aspecto que tiene la glándula timo y los pulmones; se diria que dicha glándula es

un tercèr pulmon, al cual no va á abrirse ningun ramo bronquial. Podemos reconocer el hecho, pero notando que hay alguna diferencia, y es que está mas pálido el timo.

Luego que la respiracion se ha establecido, el color de los pulmones varia. Desaparece el color del hígado, y á su vez presenta un color *blanco rosado*, ó mas bien una especie de *jaspe encarnado* con fondo blanco, lo que les da el *color de rosa*. Otras veces el fondo es rojo azulenco, jaspeado de manchas rosadas circunscritas y numerosas, ó un fondo de color bermejo con manchas de rojo-azul oscuro. El jaspeado de rosa ó rojo es lo mas caracterísco.

Si los pulmones no han respirado sino en parte, ofrecen dos matices diferentes: el de hígado en los puntos que ha respirado, y el de rosa en aquellos en que se ha efectuado la respiracion.

Si están un poco hiperemiados, son de un color rojo-moreno, semejando un tanto al hígado, y ofrecen manchas de un rojo mas claro.

Si el pulmon ha sido insuflado, presenta una coloracion blanquecina anteada ó de color de cangrejo, igual, sin jaspe alguno.

Si el aire ó gas que aumenta el volúmen de los pulmones es debido á la putrefaccion, entre los lobulillos pulmonales de color rojo hepático se advierten ampollas de gas en el tejido celular, y el pulmon presenta un color lívido empañado ó un poco negruzco, como el de la sangre que ha estado algun tiempo expuesta á la accion del aire. Debo advertir un hecho que no veo indicado en ningun autor, y es que todo lo relativo al color de los pulmones debe referirse al momento de sacarlos del torax; porque, si transcurre algun tiempo, el aire produce mudanzas de consideracion. He visto pulmones de recien nacido que, al abrir el pecho, tenian el color lívido de hígado, y al cabo de algunas horas, estaban rosados ó de cojor rojo claro.

El tejido.— Antes de respirar los pulmones del feto están formados de un tejido compacto que resiste á la presion del dedo; están compuestos de centenares de lobulillos, densos, carnosos, separados entre sí por láminas celulosas, presentando en la superficie del órgano una forma casi cuadrilátera. Cuanto mas avanzado es en edad el feto, tanto mas unidos están estos lobulillos; cerca de los nueve meses, sin embargo, están bastante flojos, y pueden fácilmente separarse las láminas celulosas.

En estos lobulillos reside el color rojo de hígado, debido á la sangre de que están impregnados.

Luego que la respiracion se ha efectuado, cada lobulillo se presenta formado por cuatro íntimamente unidos entre sí; la superficie de cada uno de estos lobulillos está constituida por vesículas pulmonales muy blancas, dispuestas en cuadro á la manera de tubérculos cuadrigéminos, y en lo grueso de las paredes de las celdillas se distingue una infinidad de vasos capilares inyectados de sangre.

El color encarnado de estos vasos forma con el blanco de las celdillas la tinta jaspeada de color de rosa.

El tejido del pulmon es blando y como esponjoso, que cede á la presion del dedo; la consistencia carnosa y tupida ha desaparecido, si la respiracion es completa. Cuando es incompleta, hay puntos que conservan la dureza del que no ha respirado. A este estado le llaman Legendre y Jærg, *atelactasia*. Elsasser ha descrito varias de sus formas. No siempre es todo el lóbulo de un pulmon el que queda sin respirar ó al estado atelectásico, en cuyo caso es fácil distinguirle del hematósico; en varias

ocasiones se ven puntos, ya á la superficie, ya á una profundidad de 1 á 2 milímetros, ó diseminados en el interior. Por solo el tacto, no pueden distinguirse, en estos últimos casos, los pulmones que han respirado, de los que no.

Cuando se insufla el pulmon que no ha respirado, las celdillas pulmonales se distienden como cuando la respiracion se efectúa; mas no hay inyeccion capilar sanguínea, por lo que el tejido de los pulmones es blando anteado; apenas se perciben los cuatro lobulillos que constituyen cada lobulo.

Cuando la putrefaccion ha puesto enfisematosos los pulmones, se presentan entre los lóbulos pulmonales vesículas ó ampollas de diversa forma, aunque en general es ovoídea ú oblonga, siguiendo el trayecto del tejido celuloso interlobular. Las paredes de estas ampollas son muy delgadas y transparentes; el grueso de las mismas varía, desde una cabeza de alfiler hasta el de una lenteja. Se abren, rompen ó dislocan con la presion. Su color contrasta con el rojo de los lóbulos. Si se corta el parénquima, ya no crepita.

A un grado mas subido de putrefaccion, todo el tejido celuloso interlobular está penetrado de aire; sin embargo, todavía se perciben distintamente los lóbulos carnosos rodeados por todas partes de ampollas llenas de gas. La consistencia de los pulmones se ha perdido y se ponen blanduscos y elásticos, aumentando de volúmen. Si se cortan y estrujan, sale el gas y recobran su volúmen primitivo.

Adelantando mas la putrefaccion, ya no se distingue la textura de los pulmones; el enfisema lo invade todo, y parece que está destruida toda organizacion.

Billard y Orfila se han opuesto por algun tiempo á la verdad ó exactitud de los caractéres que acabamos de trazar, debidos en gran parte á Devergie; mas nada prueba tanto que la razon está de parte de este último autor, como que el mismo Orfila, que en las dos primeras ediciones de su obra siguió la opinion de Billard, en la tercera y cuarta sigue extrictamente á Devergie.

Los estados patológicos tambien puedan modificar la consistencia de los pulmones. Ya nos haremos cargo de ello mas tarde.

Peso. — El peso puede estudiarse bajo dos aspectos: *absoluto* y *relativo* ó *específico*, Empecemos por el primero.

Peso absoluto. — Dice Orfila que los pulmones de un recien nacido muerto pesan siempre mas antes de insuflados que despues. Creyendo que es físicamente imposible que la introduccion del aire produzca este resultado, Devergie lo atribuye, si es cierto, á que durante la insuflacion se pierde alguna cantidad de sangre. Nada mas fácil que evitar esta pérdida y averiguar de fijo hasta qué punto es cierta la asercion de Orfila. Mas, si tan fuerte se hace la insuflacion que el aire haga refluir la sangre de los pulmones hácia los grandes vasos, se concibe cómo puede haber, en efecto, disminucion de peso absoluto, despues de la insuflacion.

No es cosa fácil apreciar el peso de los pulmones por la grande variedad que presentan, no solo en niños de edad diferente, sino hasta en los de una misma edad. En el recien nacido de todo tiempo, que no ha respirado, es cerca de una onza ó una onza y media, y en el que ha respirado, es de unas dos onzas y media y á veces tres.

La misma dificultad de apreciar á punto fijo el peso de los pulmones del niño recien nacido, ó por mejor decir, las diferencias que presentan

segun hayan respirado ó no, ha hecho idear á los autores varios medios de ensayo para alcanzar este resultado positivo y fructuoso. Ploucquet [1], habiendo observado en tres ó mas bien en dos casos, que examinó, cierta relacion entre el peso total del cuerpo del recien nacido y el peso de sus pulmones, propuso que, para averiguar si el recien nacido habia respirado ó no, se examinase la diferencia ó relacion que presentase el peso de sus pulmones y de su cuerpo entero en uno y otro caso. De sus escasas observaciones dedujo que la respiracion dobla el peso de sus órganos, estableciendo que el peso de los pulmones del feto que no ha respirado es al de la totalidad del cuerpo, como 1 á 70, mientras que el de los pulmones del que ha respirado es como 2 á 70 ó como 1 á 35.

Este método de Ploucquet ha sido acogido por no pocos autores; Mahon, Foderé, March [2] le han dado grande importancia. Hartmann practicó varios ensayos segun este método, y sacó por término medio de dichas relaciones 48,971 á 1 en los que han respirado, y 59,389 á 1 en los que no [3].

La discordancia advertida entre los resultados de Ploucquet y los de Hartmann llamó la atencion de otros prácticos, y se lanzaron á nuevos ensayos, para averiguar la exactitud del hecho. Chaussier en Paris, y Schmid en Viena, se consagraron á esta tarea. El primero formó una tabla de cuatrocientas observaciones hecha en la maternidad de Paris [4]; el segundo recogió ciento y un casos, de los cuales levantó una tabla March [5] para confrontarla con la de Chaussier.

A pesar de todos estos datos, el método de Ploucquet no nos es todavía de gran recurso en los casos de infanticidio. Si no tuviéramos otro medio de investigar si ha habido ó no respiracion en un recien nacido, de pocos apuros nos sacarian los resultados de las tablas de March y de Chaussier. Ellas nos han demostrado que la relacion del peso de los pulmones con el de la totalidad del cuerpo no es constante, puesto que se observan las mayores variaciones. La proporcion de 1 á 70 de Ploucquet no solo se encuentra en los fetos que no han respirado, sino en aquellos en quienes se ha efectuado la respiracion, igualmente que la de 1 á 35 en aquellos en quienes no se ha verificado. Esto basta y sobra para declarar semejantes datos, mas bien como muy propios para la confusion, que para la aclaracion del punto que se investiga.

March, para evitar estos inconvenientes, ha buscado un término medio, que sea de 39 á 42 para los niños que han respirado, y de 49 á 52 para los que no han podido respirar.

Para acabar de poner en evidencia los defectos de estas tablas, vamos á exponer unas cuantas observaciones que pueden hacerse acerca de ellas.

La primera que á cualquiera se le ocurre, es la diversidad de condiciones en que se encontraban los fetos ó criaturas, que han servido de base para la formacion de las tablas. En vez de buscarlas todos de una edad casi igual, observados poco tiempo despues de haber nacido y

(1) *Comentarius medicus in procesus criminalis super homicidio, infanticidio, etc.* Estrasburgo, 1787.

(2) Véanse las obras de todos estos autores.

(3) *De la docimasia pulmonal*, adicion al Manual de autópsia cadavérica de Rosa por March, p. 149.

(4) *Tesis* por Lacieux.

(5) *Diccionario de ciencias médicas*.

constituidos en las condiciones de la viabilidad, adviértese una variacion que es imposible que llegue á dar ningun resultado positivo. Dejando aparte varias irregularidades, siempre contrarias al buen éxito del cálculo, vénse mezclados fetos de edades diferentes, fetos de vida intra-uterina con fetos de vida extra-uterina, fetos de órganos frescos con otros, en quienes habian ya aparecido los fenómenos pútridos, fetos de órganos sanos con otros de órganos enfermos, y hasta con fetos monstruosos. ¿Qué puede uno prometerse de una confusion semejante?

Si algun resultado hubiese de darnos el método de Ploucquet, las tablas deberian formarse de otro modo. Todos los fetos deberian ser de edad, á poca diferencia, en que los infanticidios se cometen; por ejemplo, la de nueve meses, escogidos de entre los que no tuviesen mas que de uno á cuatro dias de muerte desde su nacimiento, y que estuviesen bien constituidos ó dotados de todas las condiciones de la viabilidad. Si se quisiera completar la obra, podrian formarse tablas aparte de fetos constituidos en otras circunstancias; de esta suerte, en vez de confusion, en vez de probabilidades, tal vez se recogerian datos positivos; en vez de términos medios, tal vez se obtendrian números fijos. Devergie ha comprendido perfectamente esta verdad, puesto que de los cuatrocientos casos de Chaussier, y de los ciento y tantos de Schmitd, ha escogido doscientos tres tan solamente, tomándolos de entre los que tenian de seis hasta nueve meses de vida intra-uterina, y desde diez dias á un mes de vida extra-uterina, con las condiciones de buena conformacion y frescura que no dificultan tanto el cálculo.

Estudiando atentamente todas las tablas hasta aquí recogidas, en especial la de Devergie, podemos establecer las siguientes proposiciones:

1.ª En general se observa menos diferencia en el peso de los pulmones, cuando la respiracion ha durado poco.

2.ª Las variaciones son tales que se puede formar una escala muy extensa, desde un trigésimo hasta un centésimo, trigésimo segundo del peso del cuerpo.

3.ª Para el período de veinte y cuatro horas de respiracion, el método de Ploucquet, tomado aisladamente, puede en algunos casos suministrar un dato útil.

Sin embargo, insistimos en que, en el dia, no han de poder servirnos de mucho semejantes resultados. Hay necesidad de que todos los prácticos que tengan lugar de examinar fetos ó recien nacidos muertos, se tomen la pena de pesar la totalidad de su cuerpo, y luego sus pulmones, y dar á su trabajo toda la publicidad por medio de los periódicos, por cuanto de esta manera podrá formarse, dentro de algunos años, una tabla que nos facilite de un modo mas seguro fijar la relacion y diferencias, que haya realmente entre el peso de los pulmones y el de la totalidad de los que hayan respirado y de los que no.

Orfila ha propuesto la formacion de tablas, donde conste el peso de los pulmones de los recien nacidos, en relacion con el del corazon de los mismos. En su consecuencia, se han pesado varios fetos muertos antes de nacer, y otros que habian vivido algunas horas y dias. Estos fetos eran de siete, ocho y nueve meses. Abierto el torax se pesó separadamente el corazon y los pulmones despues de haberlos secado bien. Se cortó el corazon préviamente para hacer salir la sangre que tuviese; los grandes vasos se cortaron tambien lo mas cerca posible de las vísceras, con el fin de que el peso fuese exacto.

Orfila dedujo de sus observaciones que no habia diferencia alguna entre los fetos que habian respirado y los que no. Sin embargo, de su mismo cuadro se deduce, segun ya lo advierte Devergie muy oportunamente, que el peso de los pulmones de ocho fetos que vivieron, era el de su corazon como 4,4 á 1, mientras que el de los nacidos muertos era de 2,6 á 1. La diferencia es notable, y seria de desear que se aumentasen las observaciones bajo estotro punto de vista.

Casper ha pesado el cuerpo, pulmones y corazon de ochenta fetos, y sus resultados han sido nulos, con respecto á tener por esa vía un medio eficaz de distincion en la cuestion que nos ocupa, concluyendo por decir que el método de Ploucquet y esa relacion de pesos no tiene ningun valor. Este autor no solo se funda aquí en lo que él ha visto, sino en ensayos hechos con análogo resultado por Elsasser y Samson-Himmelstiern.

Tal es el estado de la ciencia respecto á los ensayos hechos para poder apreciar el peso absoluto de los pulmones antes y despues de la respiracion. Afortunadamente, los que se han practicado desde muchos siglos para conocer su peso específico, son mas fecundos en resultados, y pueden realmente proporcionarnos datos preciosos para resolver la cuestion que estamos dilucidando. Veámoslo, pues.

Peso específico. — Tres son los métodos que se conocen hoy dia con el nombre de *docimasia hidrostática*, para averiguar, por el peso específico de los pulmones, si se ha efectuado ó no en ellos la respiracion.

Estos métodos son: el de Galeno, el de Daniel y el de Bernt.

Echemos una ojeada á cada uno.

Método de Galeno. — Este método consiste en la simple sumersion de los pulmones, corazon y glándula timo en el agua.

Es el mas antiguo; léanse las obras del célebre médico de Pérgamo; allí se encuentran las primeras nociones relativas á la docimasia de la respiracion. Tomás Bartolin y Juan Swammerdan describieron semejante operacion en 1644; pero no fué practicada hasta 1682 por Schreger, con aplicacion á investigaciones médico legales. El método de Galeno es al propio tiempo el mas sencillo y el mas exacto; está al alcance de todos los prácticos, por la facilidad con que se procura cualquiera el vaso, en cuya agua se echan los órganos de la respiracion y circulacion, y por la con que se advierten los resultados. Veamos cómo se procede á la ejecucion de este método.

Para esta operacion se necesita un vaso de cristal ó vídrio, de un pié de profundidad y cinco ó seis pulgadas de anchura. En su defecto puede emplearse un cubo, una jofaina ó cualquier otro utensilio de alguna profundidad, capaz de contener cierta cantidad de agua.

Se llena dicho vaso de agua de fuente, clara; en su defecto de agua de pozo potable, y si falta esta, de la que haya. Es preferible la que no contenga muchas sales, puesto que se trata de averiguar el peso específico de un cuerpo.

El agua debe ser del tiempo, esto es, ni caliente ni fria, de 16 á 20 grados de Reaumur; caliente, seria específicamente mas ligera; fria, seria específicamente mas pesada, y en uno y otro caso podria dar resultados diferentes é inexactos.

Sin embargo, para completar la prueba y hacer el ensayo bajo varios aspectos, se tiene preparada agua fria y agua caliente, aunque Casper encuentra la última innecesaria.

Preparado el vaso y el agua, se separa la traquearteria de la laringe

y se desprende; se ligan los vasos gruesos que van al corazon y los que salen de él, y se cortan. En seguida se practican las operaciones siguientes:

1.ª Se sacan de la cavidad del pecho los pulmones, el corazon y el timo reunidos, y todo junto se echa en el agua del tiempo, observando lo que pasa.

Dichos órganos sobrenadan ó van al fondo.

Si sobrenadan, lo hacen del todo ó en parte, flotando entre dos aguas, como suele decirse.

Si van al fondo, es con lentitud ó rápidamente.

El perito debe notar todas estas circunstancias.

2.ª En seguida se saca dicha masa del líquido, se separan los pulmones del corazon y se echan otra vez en el agua separadamente, observando cómo se conduce en ella cada órgano, segun lo hemos especificado por lo tocante á su conjunto.

3.ª Vuelven á sacarse, y cortando el pulmon á pedazos del tamaño de una avellana, se echan otra vez en el líquido, notando igualmente de qué modo son recibidos.

4.ª Tanto si sobrenadan, como si van al fondo, despues de haber notado una ú otra de estas circunstancias, se comprime gradualmente entre los dedos y dentro del agua cada pedacito, y se le abandona de nuevo.

Mientras se comprime cada pedazo de pulmon, se advierte, cuando es de los que sobrenadan, que sale aire ó gas, á modo de espuma, ó en forma de gorgoritas gruesas, y mucha sangre tiñendo el agua. Cuando es de los que van al fondo, no sale aire ni espuma, y hay poca sangre tiñendo el líquido.

La operacion está completa; solo añadirémos que, despues de haber practicado los referidos ensayos en el agua de temperatura mediana, pueden repetirse en agua caliente y en agua fria, si bien no es necesario.

Segun lo que llevamos expuesto, el método de Galeno se compone de cuatro operaciones:

1.ª Sumergir los pulmones, corazon y timo juntos en el agua.

2.ª Sumergir en el agua separadamente los pulmones y el corazon.

3.ª Sumergir en el agua pedacitos de pulmon.

4.ª Comprimir dentro del agua los pedacitos del pulmon sumergido, ya floten, ya vayan al fondo.

Examinemos ahora lo que significan los diferentes fenómenos que se presentan durante estas operaciones, y la razon que nos guia en su órden sucesivo.

Cuando, practicada la primera operacion, los órganos sobrenadan, prueban que se han hecho específicamente mas ligeros que el agua. Esto puede proceder de varias causas, que indicarémos para evitar todo error.

Pueden sobrenadar:

1.° Por la introduccion natural ó artificial del aire.

2.° Por un enfisema morboso ó pútrido.

Cuando la respiracion es completa, la mucha cantidad de aire que los pulmones contienen, no solo hace sobrenadar estos órganos, sino tambien el corazon y el timo; por la misma razon con que cierta cantidad de gas hidrógeno hace levantar el globo aereostático y la barquilla de los aereonautas; por la misma razon con que el casco de los buques sostiene

en la superficie el peso de su aparejo y cargamento. El corazon y el timo por sí solos irian al fondo.

Cuando se han insuflado los pulmones del recien nacido, haya ó no enfisema por rotura de algunas celdillas, *hiperaeria* análoga á la que se observa en casos de asfixia, contienen tambien una cantidad de aire que los hace flotar juntamente con el timo y el corazon.

Si los pulmones ó el corazon están enfisematosos, por un afecto patológico, se produce igual resultado.

Si los fenómenos pútridos se han desenvuelto y han llenado de gases el corazon y los pulmones, hay igualmente una razon para hacerlos flotar; y así como con la respiracion é insuflacion se pueden llenar de aire los pulmones, y hacer flotar el corazon y el timo, mas pesados específimente que el agua; así el corazon enfisematoso, tanto por una causa morbífica, como por efecto de la putrefaccion, puede hacer sobrenadar los pulmones que no han respirado, y que por sí solos se precipitarian.

Para averiguar á qué esta flotacion es debida, se procede á la segunda operacion. Sumergiendo en el agua separadamente el corazon y los pulmones, si antes flotaban juntos por la respiracion ó insuflacion, el corazon se va al fondo, porque le falta quien le sostenga en la superficie del agua; los pulmones sobrenadan. Si antes sobrenadaba toda la masa por un estado enfisematoso del corazon, este flota, y los pulmones se precipitan.

Pero los pulmones pueden no haber respirado y flotar; la insuflacion y el enfisema de los mismos puede producir este fenómeno. Hay más: tanto la insuflacion como el enfisema pueden no ocupar mas que una parte del pulmon, pero bastante para hacer que sobrenade ó que flote entre dos aguas; para conocer este estado hay que practicar la tercera operacion. Cortando el pulmon á pedazos, los insuflados ó enfisematosos sobrenadan; los que no tienen enfisema, ó aquellos á los que no ha llegado la insuflacion, se van al fondo.

Iguales fenómenos puede presentar una respiracion incompleta, y el pulmon sobrenadará, irá al fondo ó se sostendrá entre dos aguas, segun los grados de extension que el aire respirado alcance.

Puesto que la respiracion, la insuflacion y el enfisema pueden producir iguales fenómenos, hay necesidad de proceder á la cuarta operacion, esto es, á la compresion de los pedazos pulmonales.

¿Sale aire espumoso con dificultad, y no del todo, y persisten flotando los pedacitos pulmonales? procede el aire de la respiracion.

¿Salen burbujas chicas fácilmente, y los pedacitos no flotan tanto ó nada? es efecto de la insuflacion.

¿Salen ampollas gruesas y dejan los pedacitos de flotar? esto es producido por enfisema pútrido ó morboso, segun el estado del parénquima.

En vez de flotar los pulmones, corazon y timo juntos, se van al fondo; esto puede proceder de no haber respirado el feto, ó de un estado patológico de los pulmones, una hepatizacion, un edema, etc., ó de arrastrar el corazon á los pulmones.

Si con la segunda operacion tambien van los pulmones al fondo, ya no es el corazon la causa.

Si con la tercera operacion tambien se precipitan, si se precipitan aun despues de haberlas estrujado, la no respiracion es causa de este fenómeno.

Por lo que acabamos de exponer se ve claramente que el método de

Galeno podria ser erróneo, como no tuviéramos en cuenta todas las circunstancias que, aunque diversas, son capaces de producir efectos iguales.

Fáltanos decir cuatro palabras acerca de algunas dudas ocurridas á ciertos autores sobre varias de esas circunstancias.

Hemos dicho que los pulmones del feto podrian sobrenadar, aunque no hubiesen respirado, cuando estuviesen enfisematosos, á consecuencia de la putrefaccion. No son pocos los autores que niegan el hecho, fundándose en que la putrefaccion no desenvuelve el enfisema pulmonal, hasta el punto de hacer sobrenadar los pulmones.

Que los pulmones putrefactos sobrenaden, lo niegan Ludewic, Bonh, Lieberkuhn, Camper, Hebeinstreit, Pyl, Morgagni, Butner, Billard, Tiechmeyer; y lo afirman Haller, Fabricio, Echen-Bac, Torrezius, Jæger, Metzger, Mayer, March, Mahon, Capuron, Orfila, Devergie.

Todos estos autores han hecho cuatro ó cinco ó mas ensayos, y cada uno habla de la feria conforme le ha ido en ella; *quod capita tot sententiæ.* Los unos no han podido hacer sobrenadar los pulmones; los otros sí: estos han visto sobrenadar los de unos fetos; los de otros no: aquellos los han visto primero flotar; luego hundirse por sí solos, ó despues de la menor presion, en términos que no es fácil hallar cuatro ó cinco observaciones iguales. No dudando de la buena fé de cada uno de sus observadores, podemos explicarnos la diversidad de todos estos pareceres, fundados en las resultas de sus observaciones respectivas, creyendo que no todos las hicieron en igualdad de circunstancias. Apoyados en los hechos, podemos dejar consignado que los pulmones son susceptibles de ponerse enfisematosos por la putrefaccion, pero que semejante estado tarda siempre mucho mas que los demás órganos de la economía.

Añadamos que el estado enfisematoso de los pulmones puede desarrollarse en tres circunstancias principales.

1.ª Estando expuesto el feto al aire libre, en cuanto aparecen los fenómenos de la putrefaccion.

2.ª Exponiendo el feto al aire, despues de haber estado por algun tiempo en el agua ó en un lugar comun.

3.ª Cuando, á consecuencia de un parto laborioso, los pulmones hayan sufrido contusiones. Este hecho lo niega Casper, y respecto de algunos casos que examina tiene razon. Sin embargo, al fin de su obra se ve un apéndice relativo á un caso observado por Hecter é inserto en los *Archivos de Anatomía patológica* de Virchow, que le hace modificar su opinion, pero insiste en negar que haya enfisemas congénitos.

Algunos autores han negado al método de Galeno su utilidad, por cuanto hay pulmones de sugetos que han respirado y que sin embargo van al fondo.

Norrecn y Dehaen han observado este hecho en personas muertas de frio [1].

Haller dice lo propio de los tísicos [2].

Stoll lo afirma de algunos afectados de una inflamacion violenta [3].

Wisberg añade que no es raro en los muertos de viruelas.

Loder, médico de Jena, refiere un caso de precipitacion al fondo, á pesar de haber vivido y respirado tres horas el niño [4].

[1] *Ratio méd.*, II, 123; V, 50; IX, 29.
[2] *Opusc. patholog.*, obs. XVI, his. II. III.
[3] *Ratio medend.*, I, 54, 70.
[4] *Manual de Rosa*, Adi. de March, 12147.

Aun cuando sean ciertos todos estos hechos, nada prueban contra los resultados del método de Galeno. Si los pulmones están alterados, si hay en ellos congestion, el peso de aquellos es mayor, el aire que contienen menor, y por lo tanto es consecuencia forzosa que vayan al fondo. ¿Y no será bastante el estado patológico para no confundir los resultados de la docimasia galénica?

Podemos, pues, establecer que el método de Galeno puede servir para reconocer que el niño no ha respirado en los siguientes casos:

1.° Siempre que los pulmones estén sanos y se sumerjan enteros ó cortados.

2.° Siempre que estén enfisematosos, ya provenga el enfisema de la putrefaccion, ya de un estado morboso.

3.° Siempre que estén enfermos, por lo menos en la generalidad de casos.

Tambien puede servir para dar á conocer que el niño ha respirado ó que se le ha practicado la insuflacion:

1.° Cuando los pulmones están sanos.

2.° Cuando están enfermos.

Por último, puede sernos útil y conducente para saber si la respiracion ó insuflacion ha sido parcial ó total.

Método de Daniel.—Este método consiste en pesar al aire los pulmones, corazon y timo, primero en su totalidad, luego separadamente; y una vez pesados, colocarlos en una balanza especial, para pesarlos en el agua y apreciar el peso que los pulmones pierden en ella, ó el volúmen de líquido que desalojan.

Hé aquí el aparato de que se valia Daniel:

1.° Una balanza muy sensible, uno de cuyos platos tiene en su parte inferior un gancho.

2.° Un cesto de alambre de plata capaz de contener los pulmones y de hacerlos sumergir, aun cuando debiesen flotar.

3.° Un vaso graduado bastante profundo para contener un pié de agua, y bastante ancho para permitir la introduccion fácil de los órganos del pecho.

4.° Pesas muy divididas.

Su proceder es el siguiente:

Se atan con mucho cuidado los vasos, con el fin de no perder sangre.

Se quitan los pulmones, el corazon y el timo de la cavidad torácica, y se pesan.

Se separa el corazon y el timo, y se pesan de nuevo, deduciendo por el peso de estos órganos el de los pulmones.

En seguida se suspenden estos del gancho que tiene el plato de la balanza, y se sumergen en el agua. Si van al fondo, se nota, en la escala del vaso, la elevacion del líquido y el peso que ha sido necesario quitar del otro plato para restablecer el equilibrio, con lo cual se aprecia, tanto la pérdida del peso que han sufrido, como el volúmen que realmente tienen.

Si los pulmones sobrenadan, se colocan dentro del cesto de plata, con el cual se hacen sumergir, y se obtiene la masa de agua que desalojan, igualmente que el aumento de su volúmen, por el solo hecho de la respiracion. Nótanse tambien las pesas que han tenido que sacarse del otro plato para restablecer el equilibrio.

Dos principios de hidrostática forman la base del método de Daniel.

1.° Todo cuerpo sumergido en el agua desaloja un volúmen de agua igual al suyo.

2.° Todo cuerpo sumergido en el agua pierde en peso lo que pesa el volúmen de agua que desaloja.

Este método tiene por objeto distinguir la insuflacion de la respiracion; y en efecto, formando tablas comparativas de esa pérdida de peso y de ese volúmen desalojado, se pudiera conseguir algun resultado, aunque siempre dudoso. Mas dichas tablas no han sido hechas, y es probable que nadie se tome la pena de establecerlas.

Método de Bernt. — Consiste en apreciar el volúmen y el peso absoluto de los pulmones que han respirado, por medio de un aparato particular.

Este aparato consiste en un vaso de cristal grueso y cilíndrico, de tres pulgadas de diámetro y once de profundidad, colocado sobre una especie de trípode. Uno de los pies de este tiene un tornillo, con el cual se eleva ó baja un lado del vaso, segun sea necesario.

Introdúcense en este vaso unas dos libras de agua destilada; al nivel de esta agua se traza una línea circular que sea sólida, puesto que acerca de las mudanzas que sufre el líquido en su relacion con esta línea, se funda el experimento.

Estas mudanzas se referirán á los resultados que dé el experimento hecho con los pulmones de fetos que tengan siete, ocho ó nueve meses, que sean varones unos, y otros hembras, que no hayan respirado, y que hayan respirado imperfecta ó perfectamente.

Para poder apreciar todas esas mudanzas y las circunstancias á que son debidas, se trazan además encima de la línea circular cuatro líneas verticales que formen tres columnas, designadas de izquierda á derecha con los números romanos VII, VIII, IX, cada una de las cuales corresponde á las tres edades indicadas: debajo de cada uno de estos números, cada columna está subdividida en dos y distinguida con las letras *f* y *m*, que designan los sexos femenino y masculino.

Dichas columnas deben estar provistas de una escala indicativa, y para fijar esta escala, se toman los pulmones y el corazon de seis fetos, tres de cada sexo, y dos de siete, dos de ocho y dos de nueve meses. Ninguno debe haber respirado.

Se van sumergiendo en el agua del vaso, y se nota á la altura que sube el líquido en cada columna con líneas horizontales. Encima del agua se pone la letra N, para denotar que es el nivel de los pulmones que no han respirado.

Practicadas estas diligencias, se toman los pulmones de otros seis fetos, tres hembras y tres varones, dos de siete, dos de ocho y dos de nueve meses, que hayan respirado imperfectamente, y se nota de un modo análogo las diversas alturas del líquido en cada columna. Al lado de estas notas se pone la letra I, para indicar que la respiracion ha sido imperfecta.

Por último, se toman otros seis pulmones de fetos que han respirado, varones y hembras de las edades indicadas, y se practica con ellos una operacion análoga, con la diferencia de que, al lado de las notas, se pondrá la letra P, para indicar que la respiracion ha sido perfecta.

Además de todo lo expuesto, hay en el vaso una escala, desde el fondo de aquel hasta la línea circular, que marca la altura del líquido, la que sirve para anunciar la pérdida de este, ya sea por la evaporacion, ya por la que se llevan los pulmones mojándose: así es que, cada vez que se

hace el experimento, es preciso notar cuánto ha bajado el agua, y reemplazar la pérdida hasta el nivel.

La simple exposicion de este aparato ya revela su notable complicacion y las dificultades que le son inherentes. Hé aqui las fuertes objeciones que pueden hacérsele, sin que sea fácil contestarlas.

1.ª Independientemente del sexo, de la edad y de la respiracion, los pulmones no son todos iguales; unos son mayores que otros. Esto basta para volver inútil al método de Bernt.

2.ª Es casi imposible construir el vaso tal cual Bernt lo propone. Orfila dice que los maquinistas mas hábiles de Paris no han querido hacer ninguno. Figurémonos lo que ha de acontecer en paises, donde la construccion de los instrumentos científicos no esté muy adelantada. Si se tuviese un modelo, tal vez las dificultades serian menores.

3.ª Las dificultades en la construccion del aparato de Bernt proceden de la multitud de fetos que se necesitan para formar las escalas, puesto que hay tantas circunstancias que notar. ¿Quién se procura, como no viva en grandes poblaciones, esos fetos de ambos sexos y de las tres edades, unos que no hayan respirado, otros que hayan respirado perfecta, otros imperfectamente? Y aun cuando se pudiera obtener un ejemplar de cada tipo, ¿bastaria un hecho de cada clase para establecer una ley? ¿No seria forzoso multiplicar ó repetir sobre un mismo tipo muchos ensayos?

4.ª Lo que acabamos de indicar ha hecho que las tablas establecidas segun el método de Bernt, hayan resultado defectuosas.

Síguese de todo lo dicho, que ni el método de Daniel, ni el de Bernt, ofrecen ventaja alguna sobre el de Galeno, tanto por lo que toca á la sencillez y facilidad de ponerlo en práctica cualquier facultativo y en cualquier lugar, como por lo que se refiere á la fuerza lógica de los experimentos.

A los ensayos docimásicos que acabamos de exponer, y hace tiempo conocidos, podemos agregar lo que M. Bouchut ha llamado *docimasia óptica*, para diferenciarla de la otra, que se llama *hidrostática*. Dicho autor presentó á la Academia Imperial de medicina el 2 de marzo de 1862, una Memoria, en la que exponia su nuevo método de exploracion de los pulmones del recien nacido, en los casos de presuncion de infanticidio.

Ese nuevo medio ó *docimasia óptica* consiste en examinar los pulmones con una lente de aumento igual á la de que se sirven los botánicos, ó en un microscopio de poca fuerza. Si el feto no ha respirado, se ve un tejido compacto, rosado pálido y como anémico; si el feto no tiene mas que cuatro ó cinco meses de vida intra-uterina, de un color rojo lívido, de chocolate ó heces de vino; si se acerca al término de la gestacion, y si es de todo tiempo, presenta la densidad del color de hígado de adulto.

No se nota ninguna vesícula pulmonal, pero se distinguen muy bien las líneas celulosas que separan los lóbulos.

Cuando el pulmon ha respirado, es rosado brillante, como esponjoso y de un aspecto particular; es un conjunto de vesículas redondeadas muy distintas, cada una de las cuales tiene un punto luminoso, muy apretadas las unas contra las otras, y de dimensiones desiguales. Con la lente parece que tienen de 1 á 2 milímetros, con el microscopio de 5 á 6.

Si el pulmon ha respirado incompletamente, se ven á un tiempo los lóbulos, cuyas vesículas se han dilatado todas, y los que están compactos y sin vesículas.

Si ha sido insuflado, se nota, además de las vesículas normalmente di-

latadas por el aire inspirado, burbujas mucho mayores y mas prolongadas, formadas entre los lóbulos por el aire insuflado.

Entrado el aire en el pulmon, no sale ya, ni aun apretando el tejido entre los dedos, ni comprimiéndole fuertemente. Con la lente se encuentran siempre vesículas aéreas un poco voluminosas, pero siempre fáciles de reconocer.

Aun cuando ciertos estados patológicos modifiquen el estado normal del pulmon, siempre se ven algunos puntos esponjosos llenos de vesículas dilatadas, si el feto ha respirado.

Estos resultados están en armonía con los que da la docimasia hidrostática; por lo tanto, aumenta el número de medios para distinguir de casos. Solo dirémos que el nombre de docimasia óptica no debe comprender tan solo el exámen de los pulmones con la lente ó el microscopio; todos los ensayos que se hacen para apreciar exteriormente el color, volúmen, posicion y estructura de los pulmones, deben llevar ese nombre, si es que esas denominaciones tengan importancia.

En el feto que ha respirado, el corte del parénquima pulmonal da fácilmente sangre y no poca, al paso que, si no ha respirado, da mucho menos ó casi nada. Apretando el tejido en el primer caso, se siente crepitacion, y la sangre sale espumosa; nada de eso se nota en el segundo.

Hasta aquí, el exámen de los órganos contenidos en la cavidad del pecho ha versado mas bien sobre su aspecto *exterior*, que sobre el *interior*; veamos ahora lo que pueden presentarnos dichos órganos *interiormente examinados*.

El corte dado al parénquima pulmonal nos manifiesta su estado normal ó patológico, si tiene mucha ó poca sangre, y el color del tejido; con todo lo cual añadimos datos á los que nos suministra la docimasia hidrostática. Si el recien nacido muere luego de nacer, será poco ó nada lo que encontraremos de significacion importante.

El exámen del corazon, del canal arterial, de las arterias, vena y cordon umbilicales, ofrece igualmente un número considerable de hechos que pueden conducirnos á probar si ha respirado ó no el feto. Ya hemos visto en el párrafo tercero las mudanzas que van presentando dichos órganos, á proporcion que la respiracion avanza. Allí dijimos las disposiciones que va tomando el agujero de Botal, el canal arterial y demás vasos, y por lo tanto, para hacer aplicacion de todo lo consignado en el párrafo tercero á la cuestion que nos ocupa, tendriamos que reproducir lo ya dicho. Bueno es advertir, sin embargo, que el cordon umbilical, si el recien nacido nace muerto, se puede desecar del propio modo que en el vivo; pero no presenta á su insercion ningun vestigio de trabajo vital, y esto es lo que mas puede distinguir de casos. La hendidura de sus membranas, la inyeccion alrededor, y sobre todo, la caida, ya significan que el feto nació vivo y ha vivido tanto más, cuanto mas se noten esos efectos en el cordon y anillo umbilical.

Organos contenidos en la cavidad abdominal.—Considera el doctor Bernt, como una prueba infalible de la respiracion, el desagüe sanguíneo, notable y rápido que el hígado experimenta, desde luego que se establece la respiracion; desagüe que, segun aquel autor, disminuye de tal modo el peso de esta víscera, que por su diferencia de peso pueden sacarse consecuencias de importancia. Desgraciadamente esta idea no ha sido confirmada por los hechos. Orfila ha formado una tabla que consta de 22 observaciones, y el resultado es de todo punto contrario á lo que debia es-

perarse: fetos que respiraron imperfectamente dieron un peso mayor que los que no habian respirado.

Es sabido que el recien nacido expele el meconio á las primeras horas de su vida extra-uterina: es raro que á las veinte y cuatro horas no le haya arrojado. Este fenómeno parece estar relacionado con la respiracion, puesto que no se efectúa ó se efectúa imperfectamente, cuando el niño no respira, ó respira poco. Adviértase, sin embargo, que el feto alguna vez arroja un poco de meconio, aunque no nazca vivo. Pero por punto general, la ausencia del meconio en el intestino recto es uno de los indicios de respiracion, sin que por esto se entienda que, cuando se encuentre meconio en el intestino, el niño no ha respirado. Con todo, cuanto mas adentro del recto exista el meconio, tanto mas indica que la respiracion no se ha establecido. Lo que acabamos de decir del meconio puede aplicarse al líquido de la vejiga.

Casper habla de un fenómeno. acerca del cual callan los autores, que hasta aquí han servido de guia á los médico-forenses, en punto á los cambios que la respiracion produce en el recien nacido. Aludo al sedimento de ácido úrico ó uratos en los tubos uriníferos de los riñones. Refiriéndose á Clers, que el primero en Alemania habló de ello, y luego á las observaciones de Schlossberger, Virchow, Elsaser, Cuyel, Martin, Hoogewey, Hodan y á las suyas propias, establece, como indicio seguro de que el feto ha respirado, hallársele en dichos órganos depósito de ácido úrico ó uratos. Cortando verticalmente en dos mitades el riñon, á simple vista ya se distingue ese producto, en forma de estrías de un color rojo amarillo claro. Para no confundirlas con otro producto, se miran al microscopio, sacando un poco del sedimento y colocándole en el porta-objetos.

Sin embargo, no todos los autores que hablan de ese fenómeno, le dan como una prueba segura de que el feto ó recien nacido que presenta esos uratos ó ácido úrico en sus riñones, ha respirado. Los mismos que le dan valor, solo se le dan colectivo, uniéndole á los demás que ofrece la docimasia, ya hidrostática, ya óptica.

Hay otros que no tienen ese dato como fenómeno fisiológico, sino patológico. Si Cuyel, Virchow, Martin y Hodann opinan por lo primero, Mekel y Jæfer están por lo segundo, quedando indeciso Schlossberger.

Weher, Lehmann, Schwartz y Schulze refieren casos de recien nacidos muertos con arenillas en los tubos uriníferos (1).

Tales son todos los ensayos ó medios que componen la *docimasia de la respiracion*, tanto hidrostática como óptica. Con ello hemos visto que lo que no se alcanza con unos, se consigue con otros, logrando de esta suerte poder asegurar, en un caso dado, si el recien nacido ha respirado ó no.

No perdiendo de vista los comentarios que hemos hecho acerca de la significacion de cada uno de los caractéres, esto es, teniendo bien presentes las diferentes circunstancias capaces de producir alguno de los fenómenos que hemos dado como propios de la respiracion completa, incompleta ó nula, obtendrémos con ellos todos los datos necesarios para resolver el problema que hasta ahora nos ha ocupado. Por ellos podrémos decir ó declarar, en efecto, que el niño no ha respirado, que ha respirado imperfectamente, ó que ha sido en él perfecta la respiracion.

(1) Casper, obra citada, pág. 527 y 528.

Tenemos, por lo tanto, una gran parte de la cuestion resuelta. Falta ahora saber hasta qué punto prueba la existencia ó ausencia de la respiracion, que el feto haya nacido vivo ó muerto; falta que veamos si la criatura puede nacer viva y morir sin haber respirado, y vice-versa, si puede respirar y morir antes de nacer.

Veamos, pues, estos dos importantes puntos.

1.° *¿Puede la criatura nacer viva y morir sin haber respirado?*

Los que definen la vida diciendo que vivir es respirar, por poco lógicos que quieran ser, deben negar que el recien nacido haya vivido sin haber respirado. Sin embargo, son ya muchos los hechos por los cuales se manifiesta que la vida puede durar algun tiempo despues del nacimiento, sin que se haya efectuado la respiracion. Expondrémos algunos de estos hechos.

El profesor Bernt ha sido testigo ocular de dos hechos de esta especie: dos madres enterraron profundamente á su hijo de ilícito comercio; una casualidad los hizo descubrir, y las dos criaturas fueron desenterradas vivas al cabo de algunas horas. El mismo Bernt las socorrió.

En 1719, otra madre de igual naturaleza enterró viva, al acabar de nacer, á una niña, y viva fué exhumada algunas horas despues.

Gerard refiere tambien que ciertos padres, despues de haber envuelto á su hijito con muchos paños, le sepultaron en un monton de paja. Siete horas despues le sacaron vivo.

Bernt, á quien ya hemos citado, ha visto muchos perritos vivos sin respirar, puesto que los habian apretado la tráquearteria.

Buffon ha hecho colocar perras en el agua, en el acto de librar, y sus cachorrillos han permanecido en el agua algunos dias vivos, pero sin respirar.

La criatura que sacó Rigaudeaux del vientre de la madre ya sepultada, nació tambien sin dar signo alguno de respiracion, y al cabo de algunas horas, esta funcion fué establecida á fuerza de cuidados.

Los comadrones y parteras son testigos todos los dias de hechos semejantes ó análogos; cien incidentes no dejan que la vida extra-uterina empiece con todas sus funciones, y muchos recien nacidos salen á luz vivos, pero sin respirar. Mi amigo el doctor Saura ha conseguido establecer la respiracion en recien nacidos, despues de algun tiempo en que ya se los tenia por muertos.

Podemos formular los varios casos en que este fenómeno suele presentarse, por medio de este resúmen.

El feto puede nacer vivo y morir sin respirar, cuando:

1.° Los órganos de la respiracion están ingurgitados de sangre;
2.° La madre ha caido en síncope durante el parto;
3.° Haya anemia del niño por hemorragia;
4.° Existe la debilidad congénita;
5.° Haya obstrucciones ó mucosidades en las vías aéreas;
6.° El agua del ámnios llena la tráquea;
7.° Nazca el niño en un baño.

En todos estos casos y otro cualquier análogo nace el feto como asfixiado, no respira, y sin embargo vive; y socorrido á tiempo, se establece la respiracion; pero siempre resulta que hay y puede haber cierto intérvalo del tiempo, en el que la respiracion no existe, y el feto goza de vida,

durante cuyo intérvalo se habrá podido cometer un infanticidio, cuyas huellas, como se concibe, no podrian descubrirse por medio de la docimasia de la respiracion. Los pulmones presentarian las circunstancias del feto que ha nacido muerto. Hé aquí como es lógico y justo no deducir absolutamente que el feto ha nacido muerto, porque sus pulmones no den signos de haber respirado. Un feto anémico, en estado de síncope ó de asfixia, nace vivo, pasa cierto tiempo sin respirar, y durante este tiempo le matan; la docimasia nos ofrecerá los resultados de un feto muerto al nacer, ó antes de haber nacido.

Quede, por lo tanto, consignado, que un feto puede nacer vivo y morir sin baber respirado, y por lo mismo, que de no haber respirado, no se sigue infaliblemente que haya nacido muerto.

2.° *¿Puede el feto respirar y morir antes de nacer?*

Así como acabamos de establecer que, no por haber respirado un feto, se sigue que haya nacido muerto, no por dar señales de respiracion, puede colegirse siempre que el feto ha nacido vivo. Nos explicarémos.

Dice Morgagny que, efectuada la ruptura de las membranas y el derrame de las aguas del ámnios, la cabeza del feto puede encontrarse de tal modo, que el aire se introduzca en su tráquea y pulmones antes del nacimiento (1).

Haller sospecha tambien que, no estando muy comprimido el feto, puede empezar á respirar antes de nacer (2).

Hunter supone igualmente que el niño respira, desde el momento que su boca está en contacto con el aire atmosférico, y que su muerte puede preceder á su nacimiento.

Antonio Petit supone el caso en que la cabeza del feto haya salido, y que luego una contraccion de la matriz ó de su cuello apriete el cuello del feto y le estrangule: la muerte, en este caso, es anterior al nacimiento; y sin embargo, el feto puede ya haber respirado.

Siebold refiere un caso de un feto, que estuvo dos minutos en su tránsito, con la cabeza fuera, y se oyó un vagido, aun cuando no fija el instante en que se oyó.

En ciertos partos difíciles puede acontecer otro tanto: el aire es tan sutil, las leyes que le rigen son tan poderosas, que una vez rotas las membranas, habiendo comunicacion entre la cavidad del útero y el aire exterior, es fácil que este se introduzca, no solo en la cavidad uterina, sino en el pecho del niño, y este respire y llore, *favente*, como dice Haller, *cum robore, situ fœtus* (3). Esto explica lo que se ha llamado *vagido uterino*, fenómeno raro y sorprendente, en el cual se ha querido fundar la respiracion dentro de la matriz. El sabio fisiólogo á quien acabo de citar, lo da por posible en ciertos casos, cuando ya están rotas las membranas.

Mahon dice, en su *Medicina legal*, que sin embargo no puede creerse en el vagido uterino, y excusa el que algunos sabios hayan dado fé á semejante fenómeno, por lo sorprendente y fácil que es de alucinar.

Muy al contrario, Zeller pretende que el feto puede respirar en el agua del ámnios, porque hay en ella aire. De su opinion participan Hipócra-

(1) *De sedib. et caus. morb.*, epist. 19, núm. 47.
(2) *Prin. lin. Physiolog.*, § 925.
(3) *Element. physiol.*, VIII, lib. XXIX.

tes, Galeno, Vanderwiel, Mymman, Camerarius, Boyle, Precdham y Lanzoni.

Bonh dice haber sido testigo de este hecho, y cita en su apoyo á Boyle y á Sennerto.

La ciencia posee además algunos casos en que se dice hubo vagido uterino.

Darémos un extracto de ellos.

Estaba cierta familia cenando en el cuarto de una mujer en cinta, que habia tenido que guardar cama por algunos síntomas de aborto, entre ellos un abundante flujo de agua, cuando se oyó un llanto de un recien nacido dentro de la alcoba; alarmóse la familia, y la mujer embarazada; llamaron á una partera, que la reconoció, y nada encontró que indicase el parto. El doctor Zitterland, vecino, llegó á tiempo para poder oir los vagidos en el seno materno. Tomáronse todas las precauciones para no dejarse ilusionar; los vagidos cesaron; se exploró la mujer; no habia señales de parto. Dos dias despues, la mujer parió un feto débil, de unos ocho meses, que lloró un poco y cayó en asfixia; le volvieron á la vida; mas media hora despues de haber nacido pereció [1].

En 1825, M. Andry comunicó á la Academia de Medicina de Paris un caso en el que el feto se presentó de piés, y á cada traccion que se hacia daba un grito, teniendo la cabeza en la pélvis; le oyeron dos ó tres, y apenas acabó de salir, espiró [2].

El dia 10 de octubre de 1834, el doctor Enrique y M. Jobert asistieron á una parturienta mal conformada de pélvis. El parto era laborioso, y fueron practicadas varias maniobras. La bolsa de las aguas ya estaba rota mas de cuarenta y ocho horas hacia. Segun declaracion de Mad. Paulin, matrona, la cabeza llevaba tres dias en una misma posicion encima del estrecho abdominal, occipucio vuelto hácia la fosa ilíaca derecha, cara hácia la fosa ilíaca izquierda, oreja derecha aplicada al ángulo sacro vertical, y oreja izquierda al pubis. Solo los parietales habian penetrado en el estrecho abdominal, y salian á la excavacion del bacinete. El útero estaba abierto unas dos pulgadas. Se aplicó el fórceps, y mientras se estaban haciendo tracciones, el feto lanzó vagidos interrumpidos y continuados muchas veces. Doce segundos duraron estos vagidos, en términos que todos los asistentes los percibieron. La cabeza permaneció enclavada por estar el vicio de conformacion en los diámetros de la pélvis de la madre, y se quitó el fórceps para efectuar la version. Nuevos vagidos se oyeron tan distintos como los precedentes; y cuando el comadron pasó la mano por la espalda del feto en busca de sus piés, el llanto se reprodujo. Terminóse al fin el parto; el niño no respiraba al nacer; hízose todo lo posible para promover la respiracion; se insufló aire en los pulmones, y al cabo de algunos minutos el feto espiró [3].

El estado actual de la fisiología nos permite felizmente resolver este punto con razones incontestables

El llanto del feto es un sonido; todo sonido necesita aire y accion que le ponga en movimiento. El vagido necesita que haya aire en los pulmones del feto, y que las paredes de su pecho puedan moverse para efectuar la dilatacion y compresion de las mismas. Sentadas estas premisas, hagámonos las siguientes preguntas:

(1) *Diccionario de Medicina*, artículo *Infanticidio*.
(2) Briand y Chaude, obra citada, pág. 224.
(3) *Diccionario de Medicina*, artículo *Infanticidio*.

¿Puede el feto en el seno de su madre ejercer movimientos de dilatacion y compresion de su pecho?

¿Puede el feto, colocado en dichas circunstancias, respirar aire?

Fácil es contestar á cada una.

1.ª Estando destinados los pulmones á la respiracion, y necesitando movimientos de las paredes torácicas para efectuarla, ¿cómo se concibe que la naturaleza les haya negado la facultad de moverse, durante la mansion del feto en el útero, aunque aquel no respire? Cuando el feto ejecuta movimientos de piés, brazos, cabeza y tronco, ¿por qué no ha de ejecutar los de pecho, teniéndole que ser esencialmente necesarios? La razon dicta que, por vía de ensayo, de preparacion, debe la naturaleza inspirar al feto estos movimientos torácicos.

Pero no es esto solo lo que nos induce á pensar así. Beclard ha visto abierto el vientre de hembras embarazadas y cortado el útero sin tocar las membranas, la dilatacion de la nariz y la elevacion del torax, lo cual prueba que el feto ejecuta dentro del seno de su madre movimientos de inspiracion. ¿Pero qué inspira el feto con estos movimientos? ¿el agua del ámnios? Tal vez. No es raro que el feto se asfixie por contener cantidad considerable de agua en sus vías aéreas. Se dirá: ¿por qué no penetran las aguas del ámnios en el parénquima pulmonal? Por dos razones: la primera, porque la fuerza de los músculos inspiradores no bastaria sin duda para dilatar los pulmones hasta el punto que aquel fenómeno haria necesario: la segunda, porque las celdillas bronquiales no dan paso mas que al aire.

Resulta, pues, que el feto en el seno de su madre ejerce movimientos de dilatacion y compresion de su pecho.

2.ª Para resolver esta cuestion de un modo mas cabal y conducente á la exactitud del hecho, es menester que supongamos al feto constituido en uno de estos tres casos:

1.° Está todavía encerrado en la bolsa de las aguas.

2.° Rotas las membranas del feto, este se encuentra en el estrecho superior del bacinete.

3.° Presenta el feto en la vulva la nariz y la boca.

Veamos ahora en cada una de estas circunstancias si el feto puede respirar.

Las membranas del feto no dejan pasar el aire. Los que, fundados en lo que sucede respecto á los huevos, cuyas cáscaras permiten por su porosidad el paso del aire, han dicho que otro tanto acontecia con las membranas del feto, han sentado un hecho falso. Otra es la textura de la cáscara del huevo. Su porosidad es tan notoria, que, como no se barnicen, no pueden conservarse por mucho tiempo frescos los huevos; el aire los echa á perder, y mal podria hacerlo, si no se introdujera por los poros de la cáscara. Mas las membranas del feto no tienen esa porosidad; y aun cuando la tuviesen, como son varias, no seria mas posible la introduccion del aire exterior. Los que han dicho que el agua del ámnios tiene aire, aunque probasen este hecho, no probarian que el feto le respira, y mucho menos que le baste. La cantidad de aire debe ser poca, y no está organizado el feto, como el pez, para respirar el aire perdido entre líquidos. Sigamos, pues, la opinion que ya nos indicó Haller, de que mientras las membranas estén íntegras, no es posible que el feto respire ó inspire aire.

Cuando ya se han roto las membranas, por poco que se facilite la en-

trada del aire en el útero, el feto puede respirarle y llorar, puesto que todas las condiciones necesarias para esto existen. Tactando á la mujer para reconocer la posicion del feto, ó los progresos del parto, es fácil que se introduzca aire por la vagina. En tales casos es aplicable rigurosamente este pasaje de Haller. *Si aëri modo accessus datus fuerit, et præterea caput eo modo conversum, ut aerem de vagina habere potuerit, possit demum dari fœtum et respirare posse et vagire* ([1]). Con mucha razon puede suceder todo esto, si en vez de la mano se aplica el fórceps.

Cuando la nariz y la boca del feto asoman ya por la vulva, es ocioso decir si es ó no posible la respiracion y el llanto. Los conductos aéreos están á la disposicion del aire exterior; y por poco que aquellos lo faciliten, concíbese muy bien cómo puede establecerse el movimiento respiratorio y la voz, que es su consecuencia.

Estos puntos que acabamos de dilucidar explican cómo pudieron llorar esos fetos de los casos que hemos expuesto, y cómo han podido asegurar la existencia del llanto uterino algunos autores. La bolsa de las aguas ya está rota, el acceso del aire al útero es posible, y por lo mismo, nada tiene de extraño que el feto respire y llore.

Billard ha dotado la ciencia de algunas observaciones acerca del llanto del niño, que no podemos pasar por alto. Dice este autor que en el llanto infantil hay dos partes distintas. 1.ª El grito propiamente dicho, muy sonoro y prolongado, que se oye durante la expiracion, cesa y empieza con ella, siendo el resultado de la expulsion del aire al través de la glotis. Este grito supone que el aire ha penetrado en los pulmones, y que por lo tanto la respiracion ha sido completa. 2.ª Un ruido mas corto, mas agudo, y â veces menos perceptible que el grito, variando desde el ruido de fuelle al del canto de un pollo, el cual resulta de la inspiracion. Es una especie de continuacion del grito que acaba, para empezar el que sigue. El mismo autor añade que el feto en cuyos pulmones no penetra el aire, limitándose este á atravesar la glotis durante la inspiracion, no arroja ningun grito; solo deja oir el ruido de continuacion, que de ordinario será agudo y momentáneamente sofocado, y si despues de la muerte se examinan los pulmones, no se encontrarán en ellos vestigios de respiracion apreciables.

Excepto la teoría ó explicacion de los ruidos, Devergie acepta las observaciones de Billard, y en efecto es lo que realmente acontece.

Resulta, pues, teniendo en cuenta lo que puede suceder en ciertos casos, que la respiracion y sus vestigios podrán servirnos de una gran base para saber si el feto ha nacido ó no vivo, puesto que dicha funcion es, en la inmensa mayoría de los casos, nuncio seguro de la vida.

§ V.—Declarar cuánto tiempo hace que ha muerto el feto.

Determinar la época de la muerte de un feto es lo mismo que determinar la de un adulto; es decir, que, llevando ya resuelta esta cuestion, cuando tratamos de las inhumaciones, y sobre todo de la historia de los fenómenos cadavéricos, todo ó gran parte de lo que allí dijimos es tambien de rigurosa aplicacion á la cuestion actual. Excepto las modificaciones que lo tierno de los tejidos del feto puede introducir en la marcha de los fenómenos cadavéricos, modificaciones que no son bien conocidas, nada de particular tenemos que añadir á lo que expusimos en el título an-

([1]) Obra citada.

terior, con respecto á las grandes épocas de los fenómenos de la muerte y á los períodos de cada una de aquellas. Lo único que aquí podremos añadir, es que hay lugar á creer que la marcha de estos fenómenos es mas rápida en el feto. Devergie afirma haber visto la rigidez cadavérica en varios fetos, prolongarse tanto como en los adultos.

Orfila ha procurado con ciertas observaciones ilustrar este punto, algo oscuro todavía. Mas los medios de que se ha valido, y los pocos hechos en que se fundan sus observaciones, no nos parecen bastantes para poder establecer algunas proposiciones que nos sirvan de guia, por lo que concierne á los períodos de la época segunda, ó sea de los fenómenos pútridos.

Sus experimentos versan sobre la exposicion de fetos contusos y mutilados, al aire libre, á la atmósfera y en el agua de una letrina, en el agua estancada, en el agua renovada dos veces por dia, en el estiércol, en la tierra.

Estos experimentos son poco numerosos para poder considerar los efectos de la putrefaccion en dichos medios, como expresion de lo que pasa en la generalidad. Por lo demás, excepto las diferencias de tiempo, los fenómenos pútridos fueron los mismos que los que señalamos en su lugar para los adultos, en los diferentes medios arriba indicados.

En el *Manual de medicina legal* de Briand y Chaudé se lee un caso práctico, en el que la época de la muerte del feto se dedujo por el desarrollo de las larvas depuestas en el cadáver por la mosca carnaria.

En un lado de una chimenea se encontró emparedado el cadáver de un feto; era el 22 de marzo del año 1850. Habiendo quedado una raja, por ella se introdujo, al olor de la putrefaccion, la mosca carnaria de Meiger y depuso allí sus huevos. La forma del feto, en general, estaba bien conservada, y pudo determinarse que habia nacido de todo tiempo; pero sus pulmones, corazon, y cerebro, habian desaparecido; en su lugar se encontró una multitud de cuerpecillos en forma de granos de trigo voluminosos, secos, quebradizos, huecos, abiertos por un extremo, y de un color oscuro; eran las cáscaras de las ninfas de donde habian salido los insectos que devoraron los órganos mencionados del cadáver. En el interior de los miembros habia una multitud de gusanos blancos, de 7 á 8 milímetros de longitud, llenos de vida, que se habian abierto galerías entre las carnes del feto.

El doctor Bergeret resolvió la cuestion de la data de la muerte de ese feto por el tiempo que necesitan dichos insectos para desenvolverse, ó seguir sus naturales metamórfosis.

Por la presencia de las larvas ó gusanos dedujo que sus huevos habian sido depuestos en el cadáver, durante el verano de 1849; mas como, además de esas larvas, habia los envoltorios de las ninfas de donde habian salido esas larvas, las que suponian otras que pasarian el invierno de 1848 á 1849, y de ello se dedujo que la muerte del feto dataria del año 1848.

Se hicieron averiguaciones y resultó que por ese tiempo vivia, en el cuarto donde se encontró el cadáver del feto, una mujer, la que le dejó en diciembre de 1848, y habia estado en cinta, debiendo haber parido á fines del verano de dicho año. No se la castigó como infanticida, porque no pudo probarse si el feto habia nacido vivo ó muerto, y si en el primer caso habia muerto natural ó violentamente; pero se le impuso pena por homicidio, por imprudencia y sepultura irregular, puesto que resultó

que le habia enterrado en dicho sitio para ocultar el fruto de un adulterio.

Este caso puede servir de guía para otros análogos, y acaso á los datos cadavéricos, se unan á veces con ventaja otros que puedan determinar la época de la muerte, tanto de un recien nacido, como de otros sugetos.

§ VI.—Declarar que la muerte del feto ha sido natural, por falta de socorro ó violenta.

Esta cuestion viene á completar las anteriores, ó por mejor decir, puede disipar las dudas á que en ciertos casos da lugar la falta de datos para resolver algunas de las cuestiones anteriormente tratadas. Cuando, por ejemplo, la respiracion ó sus vestigios no nos permiten dudar si el feto murió antes ó despues de haber nacido, lo cual solo será en raras ocasiones respecto de su presencia, así como puede ser frecuente respecto de su ausencia; los datos que vamos ahora á estudiar llenarán los vacíos que hubiesen quedado, y, por lo tanto, la cuestion de infanticidio podrá quedar resuelta.

El feto puede morir naturalmente, por falta de auxilio, ó violentamente, y de consiguiente debemos hacernos cargo de todos esos modos de morir el recien nacido, para no confundir jamás una muerte natural con un delito de los mas repugnantes y espantosos.

Veamos, pues, los caractéres de cada uno de esos modos de morir, empezando por lo que presenta el feto cuando muere naturalmente.

Muerte natural.—La muerte natural puede efectuarse:

1.° En el cláustro materno.

2.° En el trayecto que recorre al nacer, ó durante el parto.

3.° Fuera ya de la madre, en el acto de nacer ó poco tiempo despues de haber nacido.

Estudiemos esos tres estados por su órden, empezando por la muerte en el cláustro materno.

I. *Muerte en el cláustro materno.*—Algunos autores han creido que podrian sacarse inducciones de los fenómenos sobrevenidos en la madre, cuyo feto perece en su vientre, de las causas que hayan podido producir esta muerte y de la frialdad del cordon umbilical. Demos una ojeada rápida á estos datos para apreciar debidamente su valor.

Los fenómenos que tal vez observemos en la madre, son: unos anteriores al parto, otros posteriores.

Los signos de la muerte del feto anteriores al parto, segun los autores, son: cesacion de los movimientos del feto algunos dias antes; vientre mas pesado; marcha mas difícil; pérdida de apetito, malestar sin causa conocida, agitacion; escalofrios al anochecer, calentura; en una palabra, todos los prodromos del parto de un feto muerto.

Los signos de la muerte del feto posteriores al parto son pocos, y el mas notable es un flujo fétido por la vagina, el cual persiste algunos dias.

Con respecto á los primeros, dirémos que para el médico-legista no pueden tener significacion alguna. Cuando vayamos á examinar el cadáver de un recien nacido, todos esos signos ya habrán desaparecido; solo podrémos tener noticia de su existencia por lo que nos diga la mujer ó sus deudos. Si esta mujer es la acusada de infanticida, ¿qué nos ha de decir la cuitada que no sea favorable á la muerte natural del feto? Ya tendrá cuidado de aprender una leccion improvisada de tocología, sin

que le falte maestro instructor, y responderá que ha tenido todos esos síntomas señalados por los autores para estos casos. Los deudos harán otro tanto, interesados en salvar á la acusada. La consecuencia de todas estas reflexiones es sobrado evidente para que la formulemos.

Con respecto al flujo fétido, dirémos ciertamente que algo puede significar. En efecto, despues de la muerte del feto en el seno de su madre, si le alcanza el período de la putrefaccion disolvente, se presenta un flujo vaginal fétido, que dura cierto número de dias. Mas la existencia de semejante flujo no prueba necesariamente la muerte del feto; un pedazo de placenta, restos de membranas, una afeccion del útero, ulceraciones, cánceres, etc., etc., pueden muy bien producir un flujo fétido; por lo tanto, mal pudiéramos tomarle ni siquiera como un indicio de muerte intra-uterina de la criatura.

La frialdad del cordon umbilical, lo mismo que la del feto y la falta de sus pulsaciones, son tambien hechos de significacion muy pobre. Si en tocología tienen algun valor para anunciar la muerte del feto, lo pierden de todo punto en medicina legal. Mas claro, si cuando se está parteando á una mujer, la frialdad del cordon, la del feto y su falta de pulsaciones pueden ser signos de muerte natural de la criatura; cuando el médico legista examina oficialmente el cadáver de un recien nacido, ¿qué pueden significar hechos que de todos modos han de presentarse? Si el feto está muerto, ¿cómo no ha de estar frio, cómo no lo ha de estar su cordon, cómo ha de tener pulsaciones? Muerto naturalmente, ó muerto asesinado, presentará lo mismo. Trivialidad es por cierto manifestar estas razones.

Las causas que pueden provocar la muerte del feto son harto conocidas. Enfermedades del mismo, convulsiones, hemorragias, conmociones y otros efectos de la madre; caidas, golpes, abusos de todo género, imprudencias, etc. Respecto de los golpes dados al vientre de la madre durante la preñez y caidas de aquella, Casper trae varios casos de Barker, Murray, Schmit, etc., si bien el profesor de Berlin no se siente muy inclinado á explicar por esas causas las heridas de la cabeza del feto [1]. Si estas enfermedades de la madre, si estos abusos é imprudencias no constan al facultativo, como deben constarle para poder fundar su dictámen, no tienen ningun valor por las mismas razones que hemos indicado con respecto á los signos de la muerte del feto.

Dedúcese de todo lo dicho, que, sin rechazar de un modo absoluto los datos relativos á la madre ó los que acabamos de examinar, nos fijarémos mejor en los que el cadáver del feto nos ofrezca.

Un feto que muere en el cláustro materno y es expulsado, dando lugar á sospechas de infanticidio, puede presentarse cuando se le examina en dos estados: 1.° con fenómenos de putrefaccion; 2.° al estado fresco, ó lo que es lo mismo: 1.° en la primera época de los fenómenos cadavéricos; 2.° en la segunda de los mismos.

El aspecto de la cuestion será ya muy diferente desde luego, segun cual sea el estado del cadáver sometido á nuestro exámen.

Cuando muere el feto en el seno de su madre, puede sobrevenir la putrefaccion, como consecuencia inevitable de la falta de la vida. Esta putrefaccion, sin embargo, puede presentarse bajo dos aspectos, y tiene caractéres que le son propios.

[1] Casper, obra cit., t. II, p. 445 y siguientes.

No todos los niños muertos antes de nacer son expulsados á poca diferencia al mismo tiempo. Unos salen de su mansion pocas horas ó dias despues de haber fallecido; otros permanecen por largo tiempo en la matriz. En el primer caso la putrefaccion toma la forma de disolucion pútrida; en el segundo, la de saponificacion. Concíbese como en aquel no puede el feto permanecer mucho tiempo en la matriz: ó entero, ó convertido en flujo fétido, ó á pedazos, ha de ser expelido, y prontamente, si no la mujer queda comprometida. Cuando se saponifica, se suele cubrir de incrustaciones, y puede persistir en su mansion uterina por muchos años.

Estos últimos casos son raros, y, como se deja comprender, jamás podrán suscitar cuestiones de infanticidio; por lo mismo no nos ocuparémos en ellos.

Un feto que se nos presenta en estado de putrefaccion disolvente, ya es otra cosa: pueden algunos confundirle entonces con un feto putrefacto fuera del útero, y por lo mismo hay que determinar dónde ha empezado esa putrefaccion, si en la matriz ó fuera de ella.

Conocemos ya la historia de la putrefaccion fuera del útero. Todo cuanto hemos dicho en el capítulo de esta, es aplicable á la putrefaccion del recien nacido, cuando este muere despues del nacimiento. ¿Sucede otro tanto, cuando el feto se pudre antes de nacer? No por cierto. Vamos á presentar los caractéres que distinguen esta putrefaccion, para comprobacion de esta verdad.

Los caractéres de la putrefaccion intra-uterina son:

1.° *Gran flacidez* de las partes blandas, de lo que resulta que la cabeza y parte anterior del pecho se aplastan, la piel dibuja las costillas, y el abdómen se hunde, en especial en el ombligo.

2.° *Coloracion rojo-morenusca* que luego se pone mas encendida, limitada muy á menudo al abdómen, á no ser que haya mucho tiempo que el feto haya muerto. Cuando se presenta en las demás partes, es mas pálida.

3.° *La epidermis está separada* en mas ó menos extension; donde existe, se desprende con suma facilidad, poniendo en descubierto el dérmis, húmedo, viscoso, como *lubrificado por un flúido mucoso*, de color mas subido. La epidermis de manos y pies está blanca, como despues de haber sufrido la accion de las cataplasmas. La viscosidad que lubrifica el dérmis da al feto, muerto antes de nacer, un carácter muy notable; se escurre de las manos como una anguila ó un pez vivo.

4.° El tejido secular subcutáneo ó intermuscular está infiltrado de serosidad rojiza, el del tegumento cabelludo lo está de un líquido parecido á la jalea de grosella.

5.° Los huesos del cráneo y el periostio están débilmente unidos.

6.° En las tres cavidades esplánicas se encuentra un flúido seroso sanguinolento, en cantidad siempre muy notable.

7.° El cordon forma un cilindro carnoso, blandusco, rojizo, impregnado de un flúido morenusco.

Por el cuadro que precede, se ve que no es posible la confusion: caractéres ofrece el feto, cuya putrefaccion ha empezado en el útero, que por su sola presencia resuelven la cuestion de un modo irrevocable. Esa *flacidez ó aplastamiento* de los órganos; esa *coloracion roja y fija en el abdómen* y esa *viscosidad* que le vuelve *escurridizo*, no tienen ningun punto de semejanza con los fenómenos del feto podrido despues del nacimiento: en

términos, que basta no perder de vista estos tres caractéres, para distinguir acto contínuo una muerte de otra.

Desgraciadamente este cuadro no se presenta siempre á la vista del perito. Casos hay en que el niño es arrojado de la matriz, antes que sobrevengan los fenómenos pútridos; son los mas comunes, y en semejantes casos faltan los mejores datos para establecer si la muerte fué anterior ó posterior al parto. El feto no suele presentar fenómenos pútridos hasta los ocho ó diez dias. ¿Qué nos guiará, pues, si el cadáver que se somete á nuestro exámen se halla al estado fresco, ó bien en la primera ó segunda época de la putrefaccion extra-uterina? En este caso seria necesario apelar á otros datos.

Segun cual fuere la hora en que se nos llamase, los fenómenos cadavéricos de la primera epoca podrian servirnos aun de alguna guía.

Si resultase probado que la madre acabara de expulsar el feto, y acto contínuo reconocido se le hallase rígido, esto podria suponer que habia nacido muerto, puesto que la rigidez es un fenómeno cadavérico que no se presenta inmediatamente despues de la muerte.

Muerto el feto en el cláustro materno, allí se presentan en él sucesivamente los fenómenos cadavéricos de que hemos hablado en su lugar. Siquiera guarde el calor de la madre, eso no impide, como ya lo probamos, que se presente la rigidez, pues no depende de la accion del calor.

Siempre, pues, que el feto pueda ser examinado poco tiempo despues de expulsarle la madre, los fenómenos cadavéricos que sirven para determinar la data de la muerte, acaso puedan autorizarnos para hacerla datar desde el cláustro materno.

Si esto no fuese posible, los datos cadavéricos indicados ya no nos sirven, y es necesario apelar á otros caractéres; y si por los vestigios de ciertas enfermedades capaces de matar al feto en el cláustro materno, ó de ciertas deformidades capaces de lo mismo, no lo podemos explicar, se pasa á ver si el feto tiene huellas de su muerte en el cláustro materno por golpes ó caidas durante la gestacion.

Para los casos en que el feto presente fracturas y otras lesiones en el cráneo ú otras partes, recibidas durante la gestacion por golpes ó caidas, á consecuencia de lo cual nazca muerto, Casper propone las reglas siguientes:

1.° Examinar si el feto ha respirado.

2.° Verificar la proporcion que exista entre las dimensiones del bacinete de la madre y las del feto.

3.° Explorar con cuidado el cuerpo del recien nacido, con el fin de hacer constar si se hallan en él arañazos, equímosis ú otra clase de lesiones.

4.° Examinar el grado de consistencia de los huesos del cráneo, sobre todo si están fracturados; ver si hay anomalías en la osificacion, y en ciertos casos el estado del cuello y de la sangre extravasada.

5.° Considerar con cuidado todas las circunstancias de la violencia en cuestion, golpe ó caida.

6.° Considerar cuál ha sido el estado de salud de la mujer durante el tiempo que ha mediado entre la violencia y el parto.

7.° Considerar, en fin, cómo se ha efectuado el parto, é informarse si se ha empleado el fórceps [1].

[1] Obra citada, p. 550.

Si eso tampoco da resultado, se ve si hay datos de la muerte durante el parto, ó despues de él, ó de violencias, y si hecho todo este exámen, resulta que no ha presentado ningun carácter de la muerte en los demás casos, ni de respiracion, de esos datos negativos se podrá deducir lógicamente que el feto ha muerto en el cláustro materno.

II. *Muerte en el acto del parto.*—Cuando el exámen del cadáver del feto no da á conocer los caractéres de la muerte, en el cláustro materno, se pasa á ver si los hay de los que la caracterizan, durante el parto.

Hay, en efecto, varias causas capaces de producir la muerte, mientras va saliendo á luz la criatura, y estas causas dejan en el cadáver vestigios mas ó menos objetivos y apreciables.

Conocer esos hechos, determinar que existen ó que faltan en un caso dado, es resolver la cuestion que nos ocupa, por otros datos que por los fenómenos pútridos. Cuando estos falten pues, podemos acudir á los que acabamos de mentar.

Las causas que pueden provocar la muerte de la criatura mientras nace, por desgracia no son pocas.

Contarémos entre ellas:

1.° Un parto largo y difícil.

2.° Una hemorragia interna ó externa.

3.° La compresion, enroscadura y ruptura del cordon umbilical.

Comentémoslas por su órden, para ver lo que hay de positivo y característico en cada una.

1.ª *Parto largo y difícil.*—Sucede muy á menudo que el cuello del útero no se ha dilatado todavía lo bastante para dar fácil paso al feto, y, sin embargo, se rompe la bolsa de las aguas. En semejante caso la cabeza del feto permanece largo tiempo, ya en el estrecho inferior de la pélvis, ya en la vulva. La matriz se contrae con vigor; la cabeza de la criatura recibe en último resultado todo el empuje que hace aquella para expulsarla, y no cediendo á este empuje, experimenta una compresion mas ó menos fuerte, mas ó menos prolongada, que por lo comun mata al feto, ya interceptando la circulacion, por cuanto comprime el cordon umbilical junto á la cabeza, ya congestionando el cerebro de la criatura.

¿Cómo conocerémos que el feto ha muerto de esta manera? Los autores, que por lo comun no retroceden ante las dificultades, no andan escasos en asignar hechos propios de esta muerte. Hé aquí unos cuantos signos de muerte por un parto difícil:

La insensibilidad é inmovilidad de la criatura.

Un tumor seroso sanguinolento.

La hiperemia cerebral y los derrames sanguíneos subcutáneos.

La deformidad y alargamiento de la cabeza.

El hundimiento, movilidad y fractura de los huesos.

El despegamiento del periostio.

La rasgadura de las membranas que unen los huesos.

Detencion de la cabeza, salido todo el cuerpo.

La insensibilidad é inmovilidad de la criatura, para significar algo, deben entenderse en el momento de nacer: el médico perito no está, pues, ya en ocasion de poder apreciar estos fenómenos. Cuando es llamado, todos los cadáveres están frios é inmóviles. No es posible, por lo tanto, por estos signos determinar el género de muerte.

Casper habla, como de otro de los signos, que pueden probar la muerte del recien nacido durante el parto, de la hiperemia cerebral, indicando

que es un género de muerte el mas frecuente. A veces va acompañada de hemorragia, y muy á menudo, en lugar de existir dentro de la cavidad craneana, se encuentra entre el cráneo y la aponeurosis epicraneana. En este caso, las extravasaciones toman un aspecto gelatinoso y están ordinariamente situadas, desde el tercio posterior de los huesos parietales hasta la mitad del hueso occipital; á veces mas hácia adelante ó la frente, segun cual haya sido la presentacion de la criatura. Los tegumentos de la cabeza no mudan de color exteriormente; hasta es frecuente no advertir en el cadáver fresco la hinchazon; sin embargo, y mas aun en los partos clandestinos, se nota el tumor edematoso que constituye esa lesion.

Al separar la aponeurosis epicraneana del hueso, se percibe la sangre coagulada entre las mallas del tejido celular, ó bien una capa de sangre extravasada de color oscuro, y espesa de 2 milímetros, encima del hueso. En otras ocasiones esas extravasaciones forman grupos circunscritos.

Conviene no tomar esas extravasaciones, muy frecuentes, por equímosis producidas por violencias exteriores. Por sí solas no son causa de muerte del recien nacido, puesto que no pocos fetos mueren de otra cosa, y hasta los hay que viven, reabsorbiéndose la sangre extravasada. Lo que mata al feto es la hiperemia cerebral que las acompaña. Esta hiperemia, no solo se puede declarar durante el parto difícil, sino en el cláustro materno.

Un tumor seroso-sanguinolento. — No hay feto nacido de una primeriza que no presente en su vértice, en algunos de los puntos de la parte anterior de la cabeza, este tumor mas ó menos extenso. Sin embargo, siendo efecto de la compresion, que en su nacimiento sufre el recien nacido, su mayor ó menor dimension podrá significar algo. Ya hemos visto que desaparece por sí mismo, si el feto vive dos ó tres dias; si no es un *cefalomatoma*, con el que se puede confundir, y del cual, sin embargo, se distingue, entre otros síntomas, precisamente porque este aparece á los dos ó tres dias del nacimiento, al paso que aquel desaparece en esos dias de una manera espontánea.

La deformidad y alargamiento de la cabeza es un dato mucho mas significativo, pero no por sí solo, sino porque va acompañado del tumor seroso ó sanguinolento, de que acabamos de hablar. Este tumor es tanto mas considerable, cuanto mas largo y mas difícil ha sido el parto; á veces tiene de 6 á 8 líneas de grueso y 2 pulgadas de ancho. Está perfectamente limitado, en términos que el tegumento comarcano se encuentra en estado natural. El tejido celular subcutáneo de este tumor está lleno de una serosidad rosada ó roja, y á veces hasta contiene sangre pura, en forma de coágulos, que varian desde el volúmen de una almendra al de una nuez. El periostio del punto, donde está el tumor, tiene un color de heces de vino, al paso que todo el que sale de la circunferencia de aquel es blanco: tambien suele estar separado del hueso por cierta cantidad de sangre negra que le despega, pero en la circunferencia está muy unido al cráneo. El tejido óseo correspondiente al sitio del tumor es encarnado, y por sus poros trasuda sangre. La dura-madre, la aracnoídea y la base del cráneo pueden ofrecer inyeccion y sangre derramada. Dirémos, finalmente, que estos tumores pueden estar formados de serosidad sola, de sangre y serosidad, ó de sangre pura; que pueden ser pocos, uno ó varios, sobre todo en las partes laterales de la cabeza; que pueden tener

su sitio en el tejido celular subcutáneo ó entre la aponeurosis y el pericráneo, entre el pericráneo y el hueso, ó entre el hueso y la dura-madre.

A veces el centro se deprime tanto con el dedo, que parece que hay hundimiento del hueso; la autópsia revela luego si le hay ó no. En otras se transforma en tumor, en un absceso, y hasta se caría y necrosa el hueso subyacente; pero para eso ha de vivir el feto algunos dias, en cuyo caso por eso solo podrá resolverse la cuestion.

Meigne ha hecho sobre estos tumores una observacion, que, como fuese de todo punto exacta, seria un verdadero dato para distinguir la muerte del feto debida á un parto laborioso, ó la debida á violencias. Dice este autor, que si se toman los diversos tejidos de la cabeza del feto muerto, esto es, tegumento cabelludo, periostio, dura-madre, hueso, y se colocan entre la luz y la vista del observador, se notan que están fuertemente teñidos de sangre, y opacos en toda la extension del tumor, al paso que se presentan muy blancos y transparentes en las partes cercanas, teniendo la coloracion roja límites muy marcados hasta en el mismo hueso (1). Segun el mismo autor, las contusiones con equímosis, derrame de sangre y fractura, practicadas inmediatamente despues del nacimiento, no producen la coloracion de los tejidos, visible por refraccion de la luz. Es decir, que si la inyeccion es capilar, segun Meigne, es obra de un parto laborioso, al paso que, si la muerte se debe á violencias, hay fenómenos de infiltracion y derrame sanguíneos, ó sin inyeccion capilar. Meigne ha creido poder establecer estas diferencias, apoyado en experimentos hechos sobre perros y gatos que acababan de nacer. Desgraciadamente la experiencia no ha confirmado todavía esta observacion de Meigne.

El hundimiento de los huesos, su movilidad y fractura, el despegamiento del periostio y la rasgadura de las membranas son los fenómenos que mas pueden confundirse con los resultados de violencias, y acaso no nos apartariamos de la verdad, diciendo que, de cien veces, las noventa y nueve son efectivamente producidos por golpes de mano airada. A primera vista parece raro que un recien nacido presente todos esos desórdenes, debiéndolos á un parto laborioso, secreto y sospechoso, en términos que ocupe al tribunal. Para ello se hace forzoso que haya una configuracion de pélvis sobremanera viciosa, cuyas deformidades angulosas hayan destrozado la cabeza de la criatura, empujada contra ella por los esfuerzos de la matriz; mas aun en este caso, el parto no se termina por la naturaleza sola, es menester el auxilio del arte, introduccion del fórceps, y desde el momento que esto ocurre, ya no tenemos cuestion de infanticidio. La madre, cuya situacion la obligue á atentar contra el producto de sus entrañas, no llamará ciertamente al facultativo para que la partee.

Años atrás ví y presenté en la clase un feto procedente de la clínica de partos, cuya cabeza estaba aplastada, cabalgando unos huesos sobre los otros, todo debido á la contraccion de la matriz, en un parto difícil.

Velpeau dice que casi todos los hechos ó casos de fracturas referidos por Chaussier, Duges, madama Lachapelle, André y Siebold son de partos, en los que ha sido nacesaria la aplicacion del fórceps (2); Devergie es de la misma opinion (3). Viendo que las criaturas nacidas con los solos

(1) Tesis inaugural. Paris, 1837.
(2) *Tratado de partos*, XI, 588.
(3) *Medicina legal*, t. I, p. 572, 573 y 574. Segunda edicion.

esfuerzos de la naturaleza, por laborioso que haya sido el parto, no presentan semejante estrago, mientras que es muy comun en las que han necesitado de la aplicacion de instrumentos, considera que no deben ser mirados los fenómenos, que nos ocupan, como producto de un parto largo y difícil, sino muy rara vez, y coincidiendo con deformidades de la pélvis, para lo cual hay que examinar atentamente á la madre [1].

El mismo autor dice que Chaussier habia querido llamar la atencion de los prácticos sobre esos desórdenes, con el fin de que no se confundiesen jamás los producidos por violencias con los debidos á un parto difícil, y estableció que se distinguirian fácilmente por la naturaleza del tumor que en la cabeza se forma [2]. Si fuesen ciertos los desórdenes que señala Capuron, añade Devergie, infarto de los vasos encefálicos, derrame de sangre debajo del pericráneo, sobre la dura madre, entre las láminas de la pía, en los ventrículos del cerebro, en la base del cráneo, de poco nos habian de servir los caractéres indicados por Chaussier.

Olivier d'Angers, cuya prematura pérdida llora todavía la ciencia, insertó en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal* (tomo XXXII, página 121 y siguientes) un escrito sobre las fracturas del feto y del niño de teta, y sus reflexiones sobre las causas de estas fracturas, apoyadas, tanto en observaciones propias, como en algunas agenas, tomadas de Chaussier, Danyau hijo, Osiander, Siebold, Regase de Belzing, D. Outrepent, Carus, etc., etc., no dejan duda alguna sobre la posibilidad de fracturas, luxaciones y demas estragos en la cabeza del feto y en los miembros, á consecuencia de partos difíciles, ora haya notable deformidad de la pélvis, ora no se observe semejante causa de distoxia. Olivier prueba con hechos que los huesos del cráneo del feto se fracturan naturalmente: 1.° á causa de una mala conformacion del bacinete de la madre; 2.° por una anomalía en la osificacion del mismo feto, por la cual sus huesos son extremadamente frágiles. Con hechos prueba igualmente que los huesos de los miembros y tronco del feto se fracturan tambien por las mismas causas que los del cráneo, y por golpes recibidos por la madre en el abdómen, ó caidas durante la gestacion, y por último, llama la atencion sobre las luxaciones espontáneas, que en el claustro materno sufren algunos fetos, no solo de los fémures, sino de las rodillas, pies y manos, y sobre la facilidad con que se fracturan los huesos de los niños de teta, en el primero y segundo año de su vida extra-uterina, segun las observaciones interesantes de M. Thore; sin que esta gran facilidad se explique por la presencia del raquitismo. Podemos, por lo tanto, establecer que son posibles las fracturas, luxaciones y demás estragos del cráneo, á consecuencia de un parto difícil, tanto si existe una mala conformacion de caderas de la madre; como si falta esta circunstancia; pues si bien es cierto que Olivier se inclina á creer que, en semejantes casos, hay algun obstáculo, este, por confesion del propio autor, no puede apreciarse; por lo tanto, siempre resulta lo mismo, con respecto á las dificultades y sospechas que en un caso práctico pueden suscitarse.

Casper es tambien de los que se inclinan á creer que esos desórdenes de la cabeza del recien nacido no son la obra de un parto difícil, sino de las violencias criminales, fundándose en que esos partos no son clan-

[1] Obra citada.
[2] *Consideraciones médico-legales sobre el infanticidio*, p. 26.

destinos, porque asiste algun facultativo, y en este caso se puede hacer constar la causa de esas fracturas y desgarros. El práctico aleman cree que las madres infanticidas tienen siempre un parto fácil, y que por eso hay lugar luego á la actuacion pericial, para saber si esos estragos se deben á un parto laborioso ó á una violencia intencionada. Mas, siquiera haya mucha verdad en esa indicacion, eso no excluye la posibilidad del caso y que seamos consultados para decidir á qué se deben las lesiones del recien nacido.

Lo que sí cree Casper, y sobre eso llama la atencion, es que, sin ser muy difícil el parto, puede haber hundimiento de los huesos del cráneo, y, por lo tanto, darse casos de esos en partos secretos, como los de las infanticidas, si bien el simple hundimiento no le tiene por mortal, puesto que le presentan con frecuencia niños llenos de vida.

No sucede así cuando hay fisuras ó hendiduras de los huesos, las que, siendo tan delgados los huesos del feto, pueden pasar por fracturas. Sobre tenerlas como producto posible de partos no muy laboriosos, y que por lo mismo pueden ser secretos, en especial en las primerizas, las considera como causa de muerte, ya en el acto del parto, ya poco tiempo despues de él, pudiendo dejar vivir tambien algunos dias.

Estas fisuras se hallan en los parietales casi siempre, ora perpendiculares á la sutura que los une, ora, y es lo mas raro, paralelas á ella, dirigiéndose al frontal. Por lo comun no hay mas de una, y sus bordes están equimosados. Sobre esto encuentra exactas las observaciones de varios autores que ya hemos mencionado.

Lo mas importante que Casper dice, acerca del punto actual, es lo relativo á la diferencia que hay, entre las fisuras producidas por una violencia y las producidas por un parto, cuando hay defecto ó retardo de osificacion, lo cual es mas comun en los parietales que en el frontal, y en este mas que en el occipital. Mirando el hueso al trasluz, se ve si hay defecto ó retardo de osificacion, puntos en los que solo existe el periostio, y son redondos ó en *ziczac*, ó estrellados, y no tienen hundimiento, ni están equimosados; sus bordes son delgados, casi transparentes, y el grosor del hueso aumenta á proporcion que se aleja de la hendidura. Las fisuras debidas á las violencias no presentan nada de eso. Mas, siendo posible, como el autor citado admite, las fisuras, sin haber defecto de osificacion, producidas por un parto no muy laborioso, ¿cómo distinguirlas de las que son la obra de una violencia? Esto no lo dice Casper; confiesa la dificultad; solo indica que hay que examinar con atencion si existen vestigios de violencias en otras partes del cadáver; si hay equímosis ú otras lesiones en los tegumentos de la cabeza, porque nada de eso se encuentra cuando es el parto el que produce esas fisuras (1).

En virtud de todo lo expuesto, creemos que, si por el exámen del hundimiento, fisuras, fracturas y desgarros, no se puede determinar si son obra de violencias criminales ó de un parto difícil, deberemos apelar á la docimasia, porque siquiera, durante el parto, rotas las bolsas, ya puede haber alguna respiracion, esta será muy incompleta ó nula; al paso que por prisa que se dé el infanticida á matar al recien nacido, raro ha de ser el caso en que la respiracion, si no hay obstáculo para ello, no se establezca de un modo que deje señales inequívocas de ella.

El doctor Bellot, del Havre, citado por Briand y Chaudé, refiere un

(1) *Obra cit.*, tomo II, pág. 553 y 554.

caso de una infanticida que tuvo un parto doble: mató con un sueco al primer feto, aplastándole la cabeza luego que le hubo arrojado; y respecto del segundo, no aguardó á que acabara de parir; con el mismo sueco le aplastó tambien el cráneo, así que asomó por la vulva. La docimasia probó que el primero habia respirado, y que el segundo no.

Este caso no demuestra que la docimasia por sí sola nos haya de sacar de apuros en todos los casos; mas si la cabeza del feto no ha salido de los órganos genitales, todavía podria presentar menos vestigios de respiracion que el segundo niño del caso citado, y esto nos podia ya colocar en vías de aclaracion. Si luego añadimos á eso las reglas dadas por Casper, tanto respecto de las fisuras, como respecto de las que establece para determinar si esas lesiones se han efectuado en el cláustro materno, raro ha de ser el caso en que no podamos por lo menos distinguir un hecho de otro, con gran probabilidad de acierto.

Cabeza cogida por el cuello del útero, despues de haber salido todo el cuerpo.—A veces el parto difícil procede de que, habiendo salido la criatura por los pies, rodillas ó nalgas, la cabeza permanece en la cavidad de la pélvis detenida por el cuello de la matriz, que se ha contraido, estrechando el cuello del feto. En este caso la muerte suele ser efecto de la compresion del cordon umbilical, necesariamente cogido. Los únicos indicios que de este incidente existen en semejantes casos, son manchas rojas, lívidas, mas ó menos equimosadas, las que se presentan en las partes apretadas, y coinciden con incidios de estagnacion sanguínea en la cara y el cerebro. La simple enumeracion de estos indicios manifiesta que iguales fenómenos pueden presentarse bajo el influjo de otras causas, hasta el de la misma violencia con cierta habilidad empleada. Mas sobre eso de que el cuello de la matriz detenga, contrayéndose, la cabeza del feto, por que le aprietan el cuello, hay que mirarlo despacio y no creerlo tan fácilmente. Luego hablarémos de ello mas extensamente.

2.° *Una hemorragia interna ó externa.*—La placenta implantada en la cavidad de la matriz, durante el parto, produce una hemorragia interna; si se despega estando implantada en el cuello, la produce externa. En ambos casos el feto está amenazado de muerte. Conócese que ha terminado su existencia de esta manera, por los signos de anemia que la madre y el hijo sobre todo han de presentar, puesto que la sangre mana de dos fuentes; de la madre por el útero, del feto por la placenta. El cadáver del recien nacido estará pálido, descolorido, su piel diáfana, de color de cera, los pulmones y el hígado sin color, las cavidades del corazon y los principales vasos vacíos ó casi vacíos de sangre. Mas, ¿y si la madre ó cualquier otro matador dejase fluir la sangre del feto por el cordon umbilical, dándole una muerte análoga á la que dió Neron á Séneca, tendriamos todos los signos de la anemia, y sin embargo, faltaria aun la prueba de que el feto hubiese muerto durante el parto? Afortunadamente este caso tal vez no puede presentarse. Cuando tratemos de la ruptura del cordon umbilical, como causa de muerte del feto, verémos lo que hay sobre el particular.

3.° *Compresion, enroscadura y ruptura del cordon umbilical.*—Al empezar á tratar del parto difícil, hemos hecho mencion de esta causa, puesto que el cordon es comprimido á veces, y hemos visto ya lo que de esta compresion resulta. Algunos autores creen que la hiperemia y la apoplejía son su efecto; otros que es el síncope ó la asfixia. La compresion es-

torba ó impide la circulacion de la sangre ; el síncope es la cesacion de este fenómeno; la asfixia seria, no por dejar de respirar, sino por no poderse establecer la respiracion y llenarse de sangre los pulmones. Razon hay, pues, para apoyar la opinion de los que afirman que dicha causa produce el síncope y la asfixia; mas la interceptacion del curso de la sangre puede ser, y es á menudo, causa de hiperemia y de congestion cerebral hasta con hemorragia. Los vestigios que se encuentran así lo indican. Todo, es pues, posible. Dirémos algo mas sobre este punto dentro de poco.

La enroscadura del cordon alrededor del cuello del feto puede matarle, ya estrangulándole, ya por la compresion que le haga sufrir el cuello del útero. El cordon enroscado mata á la criatura estrangulándola, cuando es corto y tirante por el peso del cuerpo, al propio tiempo que la placenta resiste á esta traccion. Los medios de conocer esta muerte se reducen á lo que hemos dicho ya acerca de los efectos de la compresion sobre el cordon umbilical, y á los que dirémos sobre la equímosis al tratar de la contusion, como causa de muerte para el feto.

Ruptura del cordon umbilical.—Muchos son los autores que consideran esta causa como muy propia para producir una hemorragia mortal. Rœderer, Delamote, Levret, Baudelocque y Capuron figuran entre estos autores. Roto el cordon, dicen ellos, si el feto no respira pronto, muere infaliblemente.

Uno de los primeros cuidados que las parteras tienen, cuando asisten á una parturienta, es atar el cordon umbilical, luego que nace el feto. La omision de esta operacion sencilla se miraria, en una persona facultativa, como una prueba de profundísima ignorancia, y ante el tribunal, en casos judiciales, como un descuido gravísimo.

Semejante consideracion depende de que, no atando el cordon, puede sobrevenir una hemorragia mortal para el recien nacido. Otros no lo consideran capaz de producir la hemorragia, fundados en que los animales no ligan el cordon umbilical, y sin embargo, la hemorragia no sobreviene. Respóndese á esto que, si los irracionales no ligan el cordon, es porque la naturaleza les ha dado un medio supletorio, las madres le cortan con sus dientes; por lo tanto, el cordon queda magullado, y el aplastamiento y media torsion, que experimentan los cabos por el efecto de la rotura, no deja fluir la sangre.

El punto es demasiado interesante para que dejemos de establecer acerca de él lo que en el estado actual de la ciencia se tenga por mas exacto y probado.

Podemos mirar la posibilidad de la hemorragia, antes y despues de la respiracion del feto, aunque sea un hecho algo raro.

Antes de la respiracion. — Cuando las dependencias salen al propio tiempo que el feto, casi jamás hay hemorragia. Es igualmente muy raro que la haya, cuando se corta el cordon muy cerca de la placenta; al contrario, puede suceder cuando se corta muy cerca del ombligo del feto, en términos que la posibilidad y abundancia del flujo están en razon directa de la proximidad del cordon al ombligo. El corte ó el modo como se ha cortado el cordon es tambien de no poca influencia; cortado circularmente con un instrumento cortante, expone mas á la hemorragia; cortado oblícuamente ó por arrancamiento, mucho menos; las arterias se retraen, y la misma desigualdad de la rotura restaña la sangre. Sin embargo, la hemorragia es posible en todos estos casos, aunque no co-

mun. Téngase esto muy presente, siquiera por lo que puede favorecer á una acusada.

Despues de la respiracion.—La generalidad de autores está de acuerdo en que, desde luego que se establece la respiracion del feto, no solo no hay hemorragia por el cordon, aunque esté suelto y cortado, sino que si habia sobrevenido la hemorragia, esta se detiene. Sin embargo, altamente perjudicial seria dejar esta proposicion sin restricciones, ó establecer esta ley de una manera absoluta. Hay hechos, y no pocos, que demuestran la posibilidad de la hemorragia por el cordon umbilical, á pesar de estar establecida la respiracion, y en su consecuencia la muerte. Hohl, citado por Casper, asegura, fundado en casos prácticos, que hasta mucho despues de establecida la respiracion, puede presentarse hemorragia por el cordon y causar la muerte del feto.

Mauriceau cita el caso de una relajacion de la ligadura, la que causó el derrame de sangre y la muerte de la criatura en dos dias (1). Desgland trae otro caso análogo, en que el feto murió en doce horas (2). Beranger de Carpi ha visto varios buches perecer del propio modo. Merriman nos presenta en sus obras dos casos iguales al de Mauriceau (3). Ploucquet, en sus experimentos, hacia saltar un chorro de sangre del cordon, ó le detenia, facilitando ó dificultando la respiracion. Alber, sin negar la exactitud del hecho expuesto por Ploucquet, cita excepciones de dos casos, en los que los fetos perecieron por hemorragia del cordon (4). Willdderg ha observado un caso de hemorragia umbilical, despues de haber respirado el feto (5). Leutin refiere otro caso de hemorragia por un cordon de seis pulgadas de longitud (6).

Quede, pues, consignado, que aunque la ley general es que, una vez establecida la respiracion, no hay hemorragia por el cordon umbilical, ó se suspende si la habia, esta regla sufre algunas excepciones.

De todos modos, el feto presenta en tales casos el sello de la hemorragia. Su piel está descolorida, ó tiene el color de cera; el tejido muscular está tambien pálido; los vasos y cavidades del corazon vacíos, y los pulmones rebajados de color.

Orfila ha creido, fundándose en ciertas observaciones propias, no ver toda la exactitud debida en este conjunto de signos de la anemia del feto, por lo que toca á los vasos y cavidades del corazon. Mas adviértase que ha hecho sus observaciones en perros, y acaso las aplicaciones no son del todo lógicas.

Si tampoco se hallan vestigios de la muerte del feto, mientras nace, se pasa á ver si los hay de los propios de la muerte acaecida al acto de nacer ó poco despues de haber nacido.

III. *Muerte al acto de nacer.*—Tambien son varias las causas que designan los autores, siendo capaces de producir la muerte del feto, en cuanto es expulsado del cláustro materno.

Las causas son :

1.° Debilidad del nacimiento.

2.° Mucosidades ó agua del ámnios en la tráquearteria.

(1) *Anal. de hig. y de med. leg.*. IV, 155.
(2) *Wildberg's magez fur die geriehtliche arzucikunde*. Berlin, 1831, p. 395.
(3) Meztger. *Sistema de medicina legal*, 1803.
(4) *Enfermedades de mujeres embarazadas*, etc., 393.
(5) *Diario general*, p. 345.
(6) *Synopsis difficult. parturit.*, etc., p. 22.

3.° Permanencia del feto en la sangre y agua del ámnios procedente del parto.

4.° Un ambiente no respirable.

5.° Estado apoplético, hiperémico cerebral y pulmonal.

6.° Compresion de la cabeza con hundimiento ó fractura de los huesos.

7.° Caida del feto al suelo.

8.° Vicios de conformacion.

9.° Enfermedades.

1.° *Debilidad de nacimiento.*—Algo desacordes andan los autores en explicar en qué consiste semejante muerte, y muchos de ellos buscan esta explicacion en la asfixia, en el síncope, en las mucosidades bronquiales ó traqueales, etc. La debilidad congénita es una buena causa para que la muerte se efectúe por uno ó mas de esos modos. Supóngase un feto que no nace de todo tiempo: sus órganos no están suficientemente desarrollados para funcionar fuera del útero, y el feto espira por una especie de impotencia. Ni el cerebro tiene bastante fuerza para influir sobre los órganos de su jurisdiccion, ni los pulmones pueden soportar el aire atmosférico, ni el corazon impulsar la sangre por sí solo, ni el estómago digerir, etc. Otras veces el niño nace de todo tiempo, pero á causa de una hemorragia sale á luz anémico y sin fuerzas para funcionar, le falta la sangre, ese precioso estimulante íntimo y universal, y la vida se acaba en todo el cuerpo á la vez en la extrema division de la materia orgánica, en la nutricion, y sucede una cosa análoga á lo que acontece al feto que nace antes de tiempo. Falta la inervacion, porque falta la sangre; y faltando la inervacion, se concibe el síncope, se concibe la asfixia, se concibe, en fin, la muerte. De esta debilidad, de este aniquilamiento de vigor vital, nacen ciertas impotencias. Las mucosidades de la tráquea no pueden ser arrojadas, porque la columna de aire que expele el feto es pequeña, tal vez nula, y por lo tanto no puede barrer su via aérea, y muere, como opinan Herold y Schecle, ahogado, sofocado por estas mucosidades.

Desormeaux pretende que la compresion ejercida sobre el cordon umbilical, durante el parto, oblitera la vena y deja libre las arterias del cordon, con lo cual impide que la sangre de la madre llegue al feto, al paso que permite la salida de la sangre de este. De todos modos, resulta que el feto muere por falta de vigor.

Importa, pues, para determinar esta especie de muerte, averiguar los vestigios que deje en el cadáver. Por lo comun son negativos. El estado anémico, la falta de desarrollo de los órganos, la pobreza y exigüidad de los mismos nos revelarán que ese feto no vino al mundo con condiciones cabales, y que por lo mismo ha debido perecer agobiado bajo el peso de la vida.

2.° *Mucosidades, agua del ámnios en la tráquea.*—Hoy dia no puede dudarse, por cuanto la observacion lo ha sancionado, que cierta cantidad de agua del ámnios se introduce á veces en la tráquea del feto, y como no se la quitan á su debido tiempo por los medios mas á propósito, es víctima de ese incidente. La presencia del líquido impide la introduccion del aire en los pulmones de la criatura, y no la deja respirar por lo mismo, aunque ya dada á luz, y perece asfixiada por falta de aire, sin que por esto se entienda que se asfixie como los que han respirado ya; puesto que no presenta ni puede presentar los fenómenos de la asfixia verdadera, ó sea de la suspension de la respiracion.

Los hechos por los cuales se conoce este género de muerte son los relativos á la presencia de las mucosidades ó agua del ámnios en la tráquea, juntos con los de la no respiracion.

3.° *Permanencia del feto en la sangre y agua del ámnios procedente del parto.*—En el acto del parto un chorro de agua y sangre inunda á la mujer. Supóngase que estos líquidos son arrojados en la cama ó en el suelo, y que el feto sale con ellos, y, ya por espanto, ya por exceso de dolor, ya por impericia de la madre, ese feto permanece de cara en ese charco por algun tiempo: la muerte de la criatura ha de ser una consecuencia forzosa. El feto perece de un modo análogo al precedente, con alguna diferencia, acaso la asfixia participe ya de la verdadera; pues no teniendo el conducto respiratorio mas obstáculo que esos líquidos, puede muy bien haber admitido ya cierta cantidad de aire, que inicie la respiracion. La ausencia de toda causa que explique la muerte, coincidiendo con semejante especie de asfixia, podrá inducirnos á pensar que el recien nacido ha perecido naturalmente en este charco. Mas, si á propósito la madre sostenia á su hijo en esa matadora posicion, ¿tendriamos medios de distinguir si la muerte fué natural ó violenta? Yo no creo que se pueda determinar si el feto, que perece ahogado por el agua del ámnios y la sangre arrojada por la madre, ha sido ó no víctima de una dañada intencion por los vestigios que esta muerte presente. Otros han de ser en este caso los datos sobre que el perito se apoye.

4.° *El ambiente no respirable.*—Las aguas del ámnios y la sangre que pueden matar, como hemos dicho, al feto, son un ambiente no respirable. Mas otros ambientes puede haber que produzcan igual efecto. Una mujer puede parir en un baño y dejar la criatura en el agua. El feto pereceria sin duda, y alguna dificultad habria en poder determinar si es caso de muerte natural por falta de cuidado, ó infanticidio. No es regular que una madre, con intento criminal, busque un baño para parir; mas ¿quién no ve la facilidad con que la madre mal intencionada podria atribuir á su baño un acto de recreo, ó de higiene, ó terapéutico, sin sospechar que hubiese de parir, y el abandono del feto dentro del agua, á su dolor, accidente ó impericia? ¿Qué diria un facultativo, á quien la mujer alegase estas razones para su defensa? ¿Podria dejar de darles algun valor? Por esto deseariamos que no se permitiese bañar á ninguna mujer preñada en los últimos tiempos de su embarazo, sin tomar las debidas precauciones para evitar, tanto el infanticidio, como la muerte del feto por falta de socorro y hasta la misma muerte de la madre.

5.° *Estado apoplético.*—Llaman erradamente los autores estado apoplético del feto á una congestion que no es tan solo cerebral, puesto que la presentan igualmente el hígado, los pulmones, el corazon, la piel y otros órganos. Todo el cuerpo está amoratado, y en especial la cara. La sangre es líquida, pero espesa; córtese la víscera que se quiera, da mucha. Este estado se manifiesta en los partos difíciles y largos. A vueltas, pues, de una hiperemia y hemorragia cerebral, puede haberla pulmonal y de otras partes, causando la muerte del feto, á poco de haber nacido.

6.° *Compresion de la cabeza, con hundimiento ó fractura de los huesos.*—¿Volverémos á tocar la cuestion que ya hemos ventilado, al tratar de estos fenómenos en el parto difícil? Si la observacion de Meigne fuese exacta, tendriamos buen medio de distinguir estos efectos, producidos por un parto laborioso, de los resultantes de violencias. La configura-

cion de la pélvis de la madre aclarará mucho el punto. El feto que no ha muerto durante el parto, suele morir despues, á consecuencia de los magullamientos y desfiguracion que su cabeza ha sufrido. Aquí tenemos que aplicar cuanto hemos dicho en el número anterior, acerca de esos desórdenes.

7.° *Caida del feto en el suelo.*—En ciertos casos, el parto es tan súbito, que se rompe el cordon al peso del feto, estando la madre de pié, y el niño cae en el suelo. Luego verémos si eso puede causarle la muerte.

8.° *Vicios de conformacion.*—Cuando tratamos de la viabilidad del feto, ya expusimos todo lo que imposibilitaba su existencia extra-uterina, en punto á conformacion. Inútil es, pues, que aquí nos repitamos. Uno de esos vicios puede causar naturalmente la muerte despues del nacimiento.

9.° *Enfermedades.*—Lo que acabamos de indicar, relativamente á los vicios de conformacion, incompatibles con la vida, es enteramente aplicable á las enfermedades que en su lugar declaramos, como causas naturales de la muerte del feto, poco tiempo despues de haber nacido.

De los comentarios que preceden se deduce que mas de una vez será fácil determinar si el feto ha muerto durante ó poco despues del parto, puesto que puede presentar fenómenos que, si suelen ser producidos por violencias, no deja de poderlos producir alguna vez una distoxia.

IV. *Muerte por falta de auxilio ó infanticidio por omision, de los autores.*—Así como acabamos de ver los caractéres de la muerte natural en el cláustro materno, en el acto del parto y poco despues de él; veamos ahora los que revelan, no una accion criminal ó intencionada, sino una omision de los cuidados que reclama el feto, luego de haber salido á luz.

Las causas á que suele sucumbir el feto recien nacido, cuando muere por falta de cuidado ó de socorro, son:

1.° Hemorragia por el cordon umbilical.

2.° Caida del feto. Veremos luego casos, en los que hay preñadas de nueve meses, indiscretas que con dolores de parto van por las calles, ó las sorprenden esos dolores en ellas, y si el parto es súbito, el feto cae en el suelo y puede morir. Otras se sientan en el excusado y el feto puede rodar por él, sin que la madre pueda impedirlo.

3.° Privacion de aire.

4.° Exposicion al frio.

5.° Hambre.

6.° Inflamacion y gangrena del ombligo.

Digamos dos palabras sobre cada una de estas causas, y los vestigios que dejan.

1.° *Hemorragia por el cordon umbilical.*—Es ocioso que volvamos á ocuparnos en este punto, puesto que ya hemos dicho lo suficiente sobre si es ó no posible esta especie de muerte, y cómo se conoce.

Concretándonos á lo que aquí debemos añadir, dirémos que, siendo posible la muerte del recien nacido por hemorragia del cordon umbilical, es una omision no practicar la ligadura.

En una mujer experimentada que hubiese parido varias veces ó alguna vez, seria una omision sospechosa; porque ya sabe que el cordon se liga, y hasta puede saber cómo se hace.

Mas en una primeriza, en una jóven inexperta, es fácil que haya esa ignorancia, y que con todo el cariño posible á su hijo, se le muera de hemorragia por el cordon, sin saber qué hacer ó cómo atajarle la sangre.

Añadamos lo crítico y comprometido de la situacion en que puede hallarse, si la concepcion es ilegítima, y se acabará de comprender cómo, sin dañada intencion, puede ser la causa de la muerte de su hijo. Ya hemos dejado dicho en la cuestion segunda que eso es posible.

Sin embargo, no dejamos de conocer que la mala intencion puede valerse de ese medio natural de matar al feto, y, desgraciadamente, en cuanto á los vestigios de la víctima, no habrá diferencia; lo mismo dará que la hemorragia se verifique, porque no se ha sabido ligar el cordon, que porque no se haya querido á propósito ligarle. El juez tendrá que apelar á otros medios para descubrir la intencion de esa muerte. Ya lo hemos indicado, y es ocioso volver á ello. Si fuese tan torpe la madre que, despues de haber dejado desangrar al feto por el cordon, se le ligara, como la ligadura, hecha á la sazon, no es un obstáculo para que haya muerto exangüe, ni le ha de borrar los vestigios de la anemia, bien revelará la intencion y la malicia, y entonces la muerte no se deberá á una falta de socorro, sino á una verdadera violencia.

2.° *Privacion de aire.* — Esta causa puede existir de varios modos:

1.° Quedando, como hemos dicho, sumergido el feto en las aguas del ámnios y sangre del parto, formando charco en la cama.

2.° Enroscándosele el cordon alrededor del cuello.

3.° Llenándose su tráquea de mucosidades ó del agua del ámnios.

4.° Naciendo en estado de asfixia.

5.° Ahogándole la madre.

Una parida, agobiada de dolor, de espanto, de confusion, de terror, en especial cuando la criatura es ilegítima, si se encuentra sola y en la cama, bien puede dejar, sin ánimo de matarle, á su hijo sumergido de rostro en el charco. Puede tambien enroscarse por el cuello del feto el cordon, y constituida la madre en la circunstancia que acabo de indicar, perece el feto estrangulado por falta de auxilio á su debido tiempo. La misma falta le hace perecer, si ignorante ó imposibilitada la madre, no le saca el agua del ámnios ó mucosidades que, ocupando las vías aéreas, impiden la respiracion. La indiscrecion de la madre que se baña estando sola, puede dar lugar á su parto dentro del agua, sin que se halle la madre en aptitud de salvarle. Perece igualmente por falta de aire el feto que nace asfixiado y no se le socorre, dejando fluir la sangre del cordon umbilical, por ejemplo, y el que nace tan sumamente débil que, sin insuflacion, no pueda la respiracion efectuarse. Por último, no es raro el caso que perezcan niños, no solo recien nacidos, sino mas avanzados, ahogados debajo de su madre, quien, durmiendo y moviéndose en la cama, los ha cogido debajo y asfixiado. Casper trae doce casos de esa clase de muerte. Yo pudiera hablar de dos: uno acaecido á una artesana, que habia sido mi criada, y otro ocurrido con el hijo del señor don Cárlos Bailly-Bailliere, ahogado por el ama de cria. Otras veces se enredan las pobres criaturas con las sábanas y mantas, y sucumben por falta de aire.

3.° *Exposicion al frio.* — Hé aquí otra causa bastante capaz de matar al feto, si con los socorros necesarios no se le abriga lo suficiente. La accion del frio es ejecutiva, sobre todo en un feto, para quien es nueva la impresion del aire atmosférico y su habitual temperatura: no solo mueren los fetos expuestos abandonados en un portal, en una plaza, en la caja de la inclusa, sino tambien algunos bien abrigados, que son conducidos á algun establecimiento para salvarles la vida. Mas de una vez han perecido en el trayecto.

4.° *Hambre, gangrena del ombligo.* —Podemos añadir á las diversas causas de muerte del feto, por falta de socorro, la falta de alimento y la gangrena que se desarrolla, á consecuencia de la excesiva inflamacion del anillo umbilical. Es evidente que, si no se presta alimento al niño, perecerá; mas esto es ya algo mas que una falta de socorro; segun cuales sean las circunstancias de la madre, será un verdadero infanticidio. El feto que muere de hambre, sobre no tener los datos de otro modo de morir, presenta el estómago é intestinos vacíos, con escasa cantidad de un moco blanquecino, gleroso, insípido y que se desprende fácilmente de la mucosa. En el microscopio, su meconio ó excremento no ofrece celdillas epiteliales propias de la faringe y del esófago, como el que ha mamado. La gangrena podria á la verdad prevenirse con cataplasmas emolientes y demas medios de atacar ó combatir la viva inflamacion; mas estos socorros son facultativos, y jamás seria justo culpar á una mujer por no haberlos aplicado. La madre mas cariñosa, é interesada en la salvacion de su hijo, puede perderle por esa causa.

En resúmen de cuanto hemos examinado, se ve que el recien nacido, muerto bajo el influjo de cualquiera de dichas causas, puede ser víctima de una verdadera é inocente omision, ó de una intencion torcida. Los medios de reconocer estas diversas causas, mas bien residen en la averiguacion del estado y circunstancias de la madre, que en los signos presentados por el feto. En tales casos habrá necesidad de explorar cómo anduvo el parto, si la mujer conservó sus facultades, cuál es el grado de su experiencia, si es primeriza; en una palabra, todas aquellas circunstancias que puedan conducir á saber si pudo ó no haber voluntad de dejar perecer á la criatura. El médico cuidará de hacer constar estas circunstancias, el juez verá cómo prueba la intencion.

V. *Muerte violenta.* —Varios son los modos de atentar contra la vida del recien nacido, pero todos pueden reducirse á los mismos de que hemos hablado en el capítulo anterior. A saber:

1.° Asfixia por sofocacion.
2.° Asfixia por sumersion.
3.° Asfixia por estrangulacion.
4.° Lesiones corporales.
5.° Quemaduras.
6.° Envenenamientos.

Examinemos sucesivamente cada uno de esos medios de perpetrar el infanticidio.

1.° *Asfixia por sofocacion.* —Nada mas comun que el infanticidio por toda especie de asfixias. Tardieu ha visto 72 casos de este género de muerte en 132, que le han sido sometidos á juicio pericial por los tribunales de justicia. Generalmente la asfixia por sofocacion se presta mas, por ser la mas sencilla y las mas fácil.

Al hablar de esa asfixia ya hemos indicado los diferentes casos en que la hay; los diversos medios de que se echa mano para ella, y hemos al propio tiempo establecido los fenómenos que se encuentran en el cadáver, habiendo dicho que principalmente se han fundado en lo que se ha visto en los recien nacidos.

Cuando la asfixia es por sofocacion, es siempre un obstáculo mecánico el que la produce, él es el que se opone á la introduccion del aire en los pulmones, y el que produce esta asfixia ó esta especie de infanticidio. La presencia de este obstáculo mecánico seria un indicio ó una prueba fuerte

del delito, como pudiera asegurarse si ha sido aplicado antes ó despues de la muerte del feto. No basta efectivamente encontrar al recien nacido envuelto en pañales, dentro de un saco ó de otro modo capaz de impedirle la respiracion; no basta encontrarle un tapon en las fáuces, puesto que todo esto tambien se le puede aplicar en muerte, como en vida. Se hace preciso investigar, primero si ha nacido vivo, si ha respirado, y luego si el obstáculo que se encuentra, se le ha aplicado ó no durante la vida. Si el feto no ha respirado, difícil será poder determinar si dicho obstáculo, esto es, si los pañales, si el saco, si el tapon han sido puestos muerto ó vivo el feto: si ha respirado, signos pueden encontrarse que nos guien. Es raro que el agente, con el cual se ha impedido la respiracion, no deje vestigios en la parte que se aplica. Supongamos el hecho mas directo para el caso: un tapon en las fáuces. Así como una madre comprometida puede introducirle en la garganta de su hijo y matarle, una persona malévola pudiera introducirle tambien en un feto ya muerto, y levantar contra su madre una acusacion de infanticidio. Veamos cómo distinguirémos de casos.

El feto que perece asfixiado presenta un color mas ó menos violáceo de la piel, pulmones mas desenvueltos y de color lívido, con manchas equimosadas en las pleuras, enfisema, ingurgitacion de las cavidades derechas del corazon y plenitud en los vasos venosos que á él se dirigen. Mas esta asfixia puede ser natural; muchos fetos perecen, en efecto, asfixiados, en especial en los partos laboriosos. Ya hemos visto las casos en que eso es posible; los síntomas ó signos de la asfixia, por lo tanto, no podrian por sí solos resolver el punto de la dificultad. El magistrado habria obtenido ya una ventaja sabiendo á qué género de muerte ha sucumbido el feto, y acaso esto estaria relacionado con otros hechos que aclararian si ha habido ó no voluntad de matarle. Pero todavía se puede llevar adelante la investigacion y fijar mas la naturaleza de los hechos. El tapon imprime vestigios diferentes en las fáuces, segun se aplique en vida ó despues de la muerte.

En vida. — El tapon es por lo comun de lienzo en varios dobleces, y como la faringe se va estrechando hasta el esófago, cuanto mas se hunde mas aprieta. La porcion de membrana mucosa apretada está blanca, sin inyeccion y adelgazada; la parte superior al tapon, al contrario, roja, inyectada ó lívida, gruesa, efecto del obstáculo á la circulacion de la sangre producido por el tapon. Este se presenta teñido de sangre en la parte superior ó libre; blanco en los puntos correspondientes á las paredes que comprime. Sus pliegues interiores suelen estar tambien limpios y secos.

Despues de la muerte. — El tapon comprime la mucosa, la que permanece adelgazada, blanca, igual en color al resto de la mucosa de la faringe y paladar; no hay inyeccion en ninguna parte, y el tapon, si está húmedo ó mojado, es de un color pálido, no sanguinolento; por lo comun está seco en todas sus partes, excepto las que componen las paredes de la faringe. En una palabra, hay ausencia de los fenómenos que hemos descrito cuando se aplica en vida.

A veces los tapones se aplican á las fosas nasales ó en la nariz, por lo tanto hay necesidad de explorar estas partes, donde se observarán análogos vestigios, segun sean los casos.

Es mas comun ejercer presiones en las aberturas y conductos aéreos, nariz y boca. El efecto inmediato de estas maniobras es la muerte del

feto por asfixia, por sofocacion. Creen los que así cometen un infanticidio que no ha de quedar vestigio alguno de su accion criminal; pero se engañan completamente. En primer lugar esas presiones dejan en los puntos comprimidos vestigios notables y á menudo indelebles, tanto mas, cuanto mas fuerte haya sido la presion. La piel se adelgaza, porque las láminas celulosas se aprietan y expelen los flúidos de que están impregnadas; conservan la impresion del agente con sus formas y dimensiones, y luego de sobrevenida la muerte, evaporándose los líquidos expelidos, se quedan las partes comprimidas secas, apergaminadas y lívidas ó rojas. Las presiones pueden ser bruscas; mas en este caso son ya verdaderas contusiones, de las que hablaremos luego.

En segundo lugar, por poco que respire el feto, y en esos casos puede ya haber respirado completamente, se encuentran los signos de la asfixia por sofocacion de una especie de que hablamos en su lugar, y la docimasia revela que ha habido respiracion. Excusado es decir que si la sofocacion se ejecuta con otros medios, habrá los signos de que hemos hablado, al tratar de esa asfixia.

2.° *Sumersion.* — Es muy dificil hacer constar que el feto ha muerto por sumersion en un líquido: los signos que expusimos al tratar de las asfixias por sumersion no son muy apreciables en el feto, ya porque sus órganos son muy pequeños, ya porque la putrefaccion se declara pronto en él, luego de salir el agua. En los numerosos casos que Devergie ha visto de fetos sacados del Sena, segun la propia confesion de dicho autor, no ha podido resolver este punto de un modo terminante. Por lo comun, por no decir siempre, lo único que podrá declarar el facultativo, por poco que haya estado el feto en el agua, es que ha respirado, que no hay signos de muerte violenta al exterior; porque la putrefaccion acaso ya habrá hecho desaparecer los signos de la asfixia por la sumersion. Esto bastará con todo para que el magistrado obtenga algunas probabilidades del crímen.

Acaso se nos pregunte cuánto tiempo puede vivir un feto en el agua, echándole en ella, inmediatamente despues del nacimiento. Algunos experimentos que la ciencia posee podrán servir para contestar á esta pregunta. Legallois ha probado que los perros, conejos y gatos recien nacidos viven en el agua veinte y ocho minutos. Sumergidos cinco dias despues del nacimiento, solo viven un cuarto de hora y un minuto; despues de diez dias, cinco minutos y medio, y á los quince dias perecen ya como los adultos luego que se les sustrae el aire. El cochinillo de indias solo vive tres ó cuatro minutos mas que el adulto.

El doctor Ewards ha querido explicar esta diferencia, y ha visto que los mamíferos, que en su nacimiento producen poco calor para tener temperatura propia, viven mas que los constituidos en circunstancias opuestas. El carácter exterior que distingue á estos animales es el nacer con los ojos abiertos ó cerrados; los que nacen con los ojos abiertos producen mas calor. El hombre nace con los ojos abiertos, es de los que producen mas calor al nacer; puede por lo tanto permanecer poco tiempo en el agua despues de haber nacido. Los experimentos de Ewards, hechos en mamíferos, han dado de cinco á once minutos. Adviértase que, si el feto nace asfixiado ó en estado de síncope, acaso viva mas tiempo. Mas arriba hemos referido casos de esta especie.

El feto puede ser arrojado, ya muerto, al agua, ya sea que en efecto ha nacido muerto, ó que le hayan dado la muerte de otro modo, con-

fiando luego al agua del mar, de un rio, de un estanque, de un pozo, el secreto del atentado. La simple presencia de un recien nacido en cualquiera de esas partes da que sospechar.

Al hablar de las asfixias por sumersion, ya hemos dicho que en el agua no se muere siempre ahogado. El feto no morirá en ella de síncope, porque no puede espantarse, no tiene todavía conciencia de lo que le sucede; pero puede morir congestionado por la frialdad del agua, al sumergirle, ó por conmocion cerebral, si da contra algun objeto duro. En cualquiera de esos casos aplicarémos lo que hemos dicho en general, hablando de la asfixia por sumersion, salvo las dificultades que ya hemos dicho se encuentran en los recien nacidos, segun los casos.

Hay madres que dicen que el feto ya estaba muerto, por haber nacido así, cuando le arrojaron al agua. Pues bien; en este caso no habrá vestigio alguno de asfixia; y si realmente ha muerto antes de nacer, en el acto, ó poco tiempo despues, por una de las causas que hemos designado, verémos si presenta vestigios de ellas.

Otro tanto dirémos si le han matado de otro modo y le han arrojado al agua. El presentará los vestigios característicos de la agresion, acerca de lo cual nos guiarémos por lo que hemos dicho ya, al distinguir las causas naturales de las violentas, y lo que dirémos luego sobre las lesiones corporales y otras causas de muerte.

3.° *Estrangulacion.*— Es tambien algo árduo determinar si la ha habido. Encontraremos alguna impresion en el cuello del feto, impresion que será preciso no confundir con el pliegue natural que produce la flexion de la cabeza. Mas, ¿se efectuó esta impresion durante la vida, ó despues de la muerte del feto? La madre dice por lo comun que este vestigio es debido á un lazo para sostener los pañales con que se envolvió á la criatura, y este hecho es posible. No hay mas que ver el modo con que agarrotan muchas madres á sus hijos para creerlo así. Sin embargo, medios puede tener el facultativo en muchos casos siquiera para reunir algunas probabilidades de infanticidio. Si en el lugar de la impresion de uno ó muchos casos hay equímosis, y esta va ocompañada de congestion pulmonal, de mucosidades espumosas en la traquearteria y coloracion de la piel, puede asegurarse que el feto ha muerto asfixiado, y que es posible lo haya sido por estrangulacion.

Aquí debemos hacernos cargo de lo que hemos indicado mas de una vez, al hablar de las impresiones que el cordon umbilical y el cuello del útero pueden dejar en el cuello del feto, y ser tomadas como vestigios de una extrangulacion criminal.

Es muy importante distinguir estos casos; pero antes de pasar á establecer las diferencias, considero necesario averiguar á punto fijo qué hay de verdad acerca de eso: si, en efecto, el cordon, en el acto de nacer, puede estrangular al feto y matarle naturalmente, y en este caso verémos cómo se diferencia esa estrangulacion inocente de la ejecutada por un infanticida, luego que el feto nace.

Que el cordon umbilical puede estrangular al niño en el acto de nacer, es un hecho, acerca del cual no cabe duda. Ya lo hemos indicado, y aquí acabarémos de probarlo.

No hay comadron que no lo sepa, y acaso que no lo haya visto. Hohl habla de doscientos casos, ciento ochenta y uno de los cuales presentaron el cordon dando vueltas al cuello del feto. Los ciento sesenta y tres nacieron vivos, pero diez y ocho murieron, y excepto siete de estos, to-

dos murieron por estrangulacion. En los demás no pudo probarse que esta fuese la causa de la muerte.

Mayer vió en la clínica de Nægele seiscientos ochenta y cinco fetos con vueltas del cordon al cuello, y diez y ocho perecieron estrangulados.

No puede, pues, dudarse que el cordon umbilical, como lo hemos consignado, enredándose, en el acto de nacer, en el cuello del feto, es capaz de estrangularle y matarle, ya por hiperemia y hemorragia cerebral, ya por hiperemia de los pulmones, ó por asfixia, como dicen los autores.

Puesto, pues, que es un hecho bien averiguado esa estrangulacion natural, veamos cómo la distinguirémos de la que produce un lazo aplicado al cuello del feto, ó bien los dedos y manos del infanticida estrangulador.

Cuando es el cordon el que estrangula, el surco que deja, da la vuelta al cuello sin interrupcion, es ancho como aquel, cóncavo y blando en todas partes, sin excoriaciones. Si ha sido estrangulado por un lazo áspero, como una cuerda ó cordon, el surco no da la vuelta, á no ser que el nudo sea escurridizo ó hayan colgado al feto, teniendo la cuerda mas de una vuelta, y hay excoriaciones.

En punto á equímosis, casi constantes en los casos de estrangulacion criminal, algunos autores las niegan. Klein y Elsasser pretenden que no las hay; mas Loffler, Carus, Schewart, Albert, Marc, Hohl y Casper aseguran haberlas visto. No vemos ninguna razon para que no las haya en ambos casos. Creemos posible que no existan. Por eso no las damos como signo distintivo. La dureza de los bordes tampoco es muy distintiva, porque es mas propia de la estrangulacion con suspension; así sucede en los adultos, segun lo ha observado mas de una vez Tardieu.

A todo eso puede añadirse que el feto estrangulado en el acto del parto no presenta vestigios de respiracion, puesto que nace muerto ó sin respirar, al paso que el estrangulado por un lazo, en la mayoría de los casos ha respirado, y la docimasia lo revela.

Si ha sido estrangulado con la mano, las impresiones de esta, y en especial si se clavan las uñas, difieren por la forma del surco circular, contínuo y uniforme que el cordon deja, y además hay vestigios de respiracion.

En algunas ocasiones se puede probar si ha sido la madre la que ha estrangulado al recien nacido, en el acto de nacer, ó si ha sido otro.

En el primer caso, comunmente la cabeza del feto se presenta con la cara hácia atrás, y la mano derecha de la madre, como no sea zurda, ha debido coger el cuello, aplicando el pulgar á la nuca y los otros cuatro dedos á la parte lateral izquierda del cuello, donde se imprimen los pulpejos, y acaso las uñas, quedando la palma de la mano en el centro, y comprimiendo así el conducto respiratorio.

Si es otro cómplice el que se apodera del niño al salir su cabeza de la vulva, y está delante de ella, la mano derecha toma una posicion contraria, y las impresiones de los cuatro dedos se hallarán en el lado derecho, al paso que las de la madre estarán en el izquierdo, puesto que esta, no siendo zurda, le coge por el lado derecho, y el cómplice por el opuesto.

Sin embargo, hay que atender á la posibilidad de diferencia de posiciones para no incurrir en error.

Si el feto ha salido ya, y le cogen para estrangularle, lo mismo hará

la madre que cualquier cómplice; con la izquierda le cogerán por el cuerpo, un brazo tal vez, donde podrán quedar las impresiones de la fuerza con que le sostienen, y la derecha se aplicará al centro del cuello, yéndose á reunir los cuatro dedos por el lado izquierdo, y el pulgar por el derecho en la nuca, donde podrán dejar las impresiones de las yemas, y acaso de las uñas.

Concebimos, sin embargo, que puede haber sobre eso varias posiciones de la mano, si bien las impresiones de los extremos de los dedos acaso nos permitan determinar la que ha sido; pues el sitio donde se vean podrá revelar si el cuello ha sido cogido por el centro ó por las partes laterales, y si la tráquea ha sido apretada por la palma de la mano, ó por el pulgar, ó por los demás dedos.

En todos esos casos el feto puede ser estrangulado antes de respirar, si al nacer hay algo que impida establecerse en él la respiracion; y en esta suposicion, ya que la docimasia no distingue de casos, se verá cuál es el obstáculo que le ha impedido respirar, lo cual nos permitirá todavía decidir del hecho.

Todo eso puede desvirtuar la objecion que algunos hacen á esas diferencias, teniéndolas por ilusorias, fundados en que el lazo del estrangulador puede semejarse, por lo blando, al cordon umbilical; en que hay diferentes modos de aplicarle, y en que muchas veces no deja vestigios al exterior. Esto no obstante, teniendo presente todo lo que hemos indicado, inclusas las consideraciones de los que no dan gran fé á esas diferencias, tal vez sea muy raro el caso en que no podamos, por lo menos, dar grandes indicios de la verdadera naturaleza del hecho.

Respecto de las contusiones ó impresiones que puede dejar la matriz, contrayéndose sobre el cuello del feto, algunos autores encuentran dificultad en admitirlo.

Klein, á quien podemos citar como una autoridad respetable en esta parte, por ser profesor de muchísima práctica, dice que nunca ha visto contusiones del cuello del feto producidas por compresiones de la matriz, ni aun en los casos en que el cordon enroscado ha podido estrangular ó ha estrangulado á la criatura. Más dice aun: que en muchos casos de version, el útero se contrajo tan fuertemente, que el brazo del comadron se quedó paralizado, haciendo mas difícil la aplicacion del fórceps, por estar apretadísimo el cuello del feto, y, sin embargo, nunca ha observado en esta parte el menor vestigio ni impresion. Tampoco le ha observado Klein en la cabeza despues de la aplicacion del fórceps, ni en algunos suicidados por estrangulacion.

Devergie suscribe completamente á la opinion de Klein. Hay observaciones de Esquirol y Dehaen que favorecen este modo de pensar. Orfila es del mismo parecer. Velpeau niega que la matriz pueda comprimir el cuello del feto, y razona de esta suerte: «O la matriz se contrae antes de pasar por su cuello la cabeza del feto, ó despues que haya pasado. En el primer caso, no puede haber opresion del cuello del feto; en el segundo, apenas acaba de pasar la cabeza, vienen los hombros de la criatura, y su diámetro no permite que el cuello de la matriz comprima el del feto. Lo propio ha de suceder cuando el feto nazca de piés.»

Sin embargo, á pesar de que dichos autores niegan el hecho que nos ocupa, y del razonamiento de Velpeau, todo lo cual examinarémos luego, hay otros autores que admiten contusiones en el cuello del feto, debidas á la contraccion del cuello de la matriz.

Entre estos está Casper, quien dice terminantemente que la contraccion espasmódica del cuello de la matriz puede producir alrededor del cuello lo mismo que el cordon, y matar al feto. Añade que observaciones rigurosas han dejado fuera de duda ese hecho, por mas que Manle insista en negarle.

Cita á Hohl, quien encontró, en un caso de nacimiento por los piés, una contraccion del orificio de la matriz, estrechando de tal modo el cuello del feto, que Hohl, con mucha dificultad, pudo extraerle, y nació muerto. Alrededor del cuello de ese niño, y en especial en la mitad anterior, habia un surco ó hundimiento de un dedo de profundidad, de color azul aquí y allá. Luego cita otros dos casos, uno del mismo Hohl, y otro de Loffler; pero la contraccion uterina no se ejerció sobre el cuello del feto, sino alrededor del tronco, junto á los órganos genitales, en el primero, y alrededor del abdómen el otro.

Velpeau admitiria de buena gana estos dos casos, sin que destruyeran su razonamiento, puesto que lo que él niega, no es que la matriz pueda, contrayéndose, contundir varias partes del cuerpo del feto, sino el cuello, produciendo estrangulacion.

En virtud de esos hechos encontrados y pareceres tan diversos, Briand y Chaudé concluyen diciendo que ese punto está por resolver, y que reclama nuevas investigaciones.

Sin embargo, aunque es de desear que se aumenten los hechos, no creo que la ciencia carezca de medios para resolver esa cuestion, demasiado importante para dejarla en suspenso, como lo hacen los entendidos autores que acabo de citar.

Téngase presente que Klein no niega el hecho de la opresion del cuello del feto por la contraccion del de la matriz; al contrario, le afirma en ese caso, en que se le paralizó el brazo y le fué difícil la aplicacion del fórceps, *por estar apretadísimo el cuello del feto*. Lo que dicho autor niega es que haya contusiones. Siendo las contusiones en el cuello del feto, debidas á compresiones del cordon y otros agentes, un hecho acerca del cual no cabe negacion fundada, no le hay tampoco para negarle, cuando el agente sea el cuello de la matriz; al fin es un agente que obra mecánicamente como cualquier otro. Todo lo que puede probar Klein es que no lo ha visto él, pero no que no lo hayan visto otros. Ya hemos dicho que esos vestigios no son constantes. Tambien niega Klein que haya contusiones en otras partes, y hasta habla de negacion de vestigios en suicidados; y esa exageracion, sabiendo que es mas comun hallar esos vestigios que su ausencia, acaba de hacer perder á sus negaciones la fuerza que, por otra parte, pueden tener por su gran práctica.

El razonamiento de Velpeau es mas especioso que concluyente. No siempre salen inmediatamente los hombros despues de la cabeza, ni esta despues de aquellos. El cuello del feto es bastante largo de suyo para permitir, y más en ciertos partos difíciles, que la matriz, cediendo al diámetro de la cabeza ó de los hombros, abra paso, y en cuanto pasen esas partes se vuelva á cerrar espasmódicamente, impidiendo que siga saliendo el feto y apretando su cuello. El caso de Hohl lo deja fuera de duda, respecto de la salida del feto por los piés, y deja comprender que otro tanto puede suceder, presentándose de cabeza.

Como quiera que sea, teniendo presente el conjunto de datos que recomendamos para esas cuestiones, como para todas, y las reglas dadas por Casper, bajo otros puntos de vista, pero aplicables á este caso, será po-

sible que podamos determinar, con toda probabilidad al menos, cuándo se deben á un lazo criminal, ó manos estranguladoras, los vestigios del cuello del feto, y cuándo á las contracciones de la matriz ó de su cuello.

Como en la inmensa mayoría de casos esos partos difíciles no se ocultan, la deposicion del facultativo que haya asistido al parto, junto con lo demás, podrá arrojar gran luz y hacernos salvar fácilmente el paso de la dificultad.

4.° *Lesiones corporales.*—Hemos visto que el feto puede presentar, no solo contusiones en la cabeza, sino bolsas, hundimientos, fracturas y desgarros en el cráneo y otras partes de su cuerpo, á consecuencia de un parto difícil. Hemos consignado que por esos desórdenes se puede conocer si ha muerto en el cláustro materno, en el acto del parto, y poco tiempo despues de haber nacido. De consiguiente, déjase comprender que tambien podrá deberse su muerte á esos estragos, siquiera no se la hayan causado inmediatamente despues de haber nacido.

Ello es que es posible que muera por esos desórdenes, causados por un parto difícil, y que por lo mismo no basta verlos, para afirmar que ha sido víctima de una agresion el feto.

Cómo hemos de distinguir de casos, ya no tenemos que exponerlo; lo llevamos dicho en su lugar, y es ocioso repetirlo.

Tampoco debemos ocuparnos en si esas lesiones han sido hechas, durante la vida del feto ó despues de muerto; porque, al hablar de las lesiones corporales, ya expusimos los caractéres diferenciales de las lesiones hechas durante la vida y de las hechas despues de la muerte. Apliquemos aquí lo que allí consignamos sobre esa parte, y la distincion se establecerá perfectamente.

Cuando no podamos explicar las contusiones, fracturas y luxaciones, ni por los caractéres de la muerte del feto en el cláustro materno, ni en el acto del parto, ni despues de haber nacido, entonces estarémos autorizados para explicarlas por una violencia agresora.

Las heridas ó soluciones de continuidad de las partes blandas por armas cortantes, perforantes y dislacerantes no son la obra de un parto difícil; si el feto las presenta, con toda probabilidad será la obra del atentado, en especial si no residen en la cabeza. Con mas razon podriamos afirmar lo mismo, si fueran hechas por armas de fuego.

Hasta aquí nos hemos referido á las lesiones corporales, que pueden ser la obra de golpes, así como de un parto difícil. Ahora es preciso tocar otro punto, relativo á las caidas del feto en el suelo, en un parto demasiado fácil.

Así como un parto difícil puede luxar ó fracturar los huesos del feto, un parto fácil es igualmente capaz de dar lugar á los mismos efectos. La expulsion del feto puede ser tan brusca, que caiga en el suelo y sucumba. Klein estableció este hecho como principio, y Chaussier, no solo adoptó la misma opinion, sino que la apoyó con numerosos experimentos. Estos experimentos consistieron en dejar caer perpendicularmente primero, quince recien nacidos muertos, desde la altura de diez y ocho pulgadas sobre el suelo embaldosado, de modo que la cabeza diese la primera. La rotura de los parietales en doce de estos fetos fué el resultado. Igual resultado dieron otros quince fetos muertos, caidos desde una altura de tres piés, con la sola diferencia que las fracturas eran mas extensas y notables. Repetido el experimento á mayores alturas, los estragos fueron tambien mayores; hubo relajaciones, desgarros de mem-

branas, equímosis, derrames de sangre y hasta alteraciones de la masa cerebral. Los fetos, cuya cabeza era muy blanda y flexible, no presentaron fracturas.

Hiciéronse tambien ensayos comprimiendo la cabeza de fetos con las manos, y sacudiéndolas con un palo.

De todos estos experimentos, los primeros son los que tienen mas relacion con las salidas bruscas de los niños, y puesto que á la altura de diez y ocho pulgadas hubo roturas de huesos, parece que puede colegirse que en efecto pueden producirse fracturas notables en el cráneo del recien nacido, cuando la madre le expele de pié y de un modo tan rápido que le caiga en el suelo. Faltaba saber si lo acaecido en los niños muertos era aplicable á los vivos. Klein, á quien hemos citado ya, tuvo la ocasion y la idea de sujetar á una severa prueba los experimentos de Chaussier.

Nombrado Klein miembro del Consejo superior de sanidad, consiguió que el gobierno dirigiese una circular á todos los que se dedicasen al arte de partear en el reino de Wurtemberg, con el fin de que experimentasen los efectos de la caida de los fetos en los partos rápidos, cuidando de que fuesen todos de mujeres que no tuviesen interés alguno en ocultar su estado. Por este medio, el consejo reunió 183 observaciones auténticas: entre ellas hubo que parieron bruscamente de pié 150, sentadas 22, de rodillas con el cuerpo inclinado hácia delante 6.

Entre ellas habia 21 primerizas, y no hubo ningun feto muerto; ninguno experimentó fracturas en el cráneo; todos conservaron su salud, aun cuando todos cayeron en el suelo, y alguno de altura considerable. Ligeras heridas y contusiones fué todo lo que se pudo observar; y nótese que, aun cuando hubo roturas del cordon umbilical á todas distancias, ninguno ofreció hemorragia, siendo de advertir que 23 de esos niños tuvieron el cordon arrancado en el mismo ombligo, en términos que se les hubo de curar la llaga con emplasto agárico, etc.

Sin embargo, quede consignado que, si la experiencia ha demostrado que las fracturas del cráneo son mas bien el producto de una accion criminal que de un parto laborioso, ó de un nacimiento brusco, por el cual el feto haya caido en el suelo, no por esto deja de ser posible que reconozcan estas últimas causas alguna vez. Gardner y Glokkengieser han visto fracturas de esta especie. Metzger refiere tambien un caso. El doctor March resume esta cuestion importante del modo siguiente:

1.ª No es posible que la expulsion brusca é imprevista del feto, seguida de su caida sobre un cuerpo duro, produzca fracturas ú otras lesiones graves en la cabeza.

2.ª Este efecto es en general muy raro, y es casi imposible cuando el feto no cae, sino de una altura igual á la distancia ordinaria de las partes genitales de la mujer.

3.ª Es poco probable al menos que el niño caiga de una altura tan considerable, que su caida cause inmediatamente la muerte.

4.ª Es imposible, estando el feto regularmente constituido, que la muerte sobrevenga á las primeras horas del nacimiento por el solo efecto de la caida, si esta solo ha sido desde las partes genitales de la madre, aunque esta estuviese de pié.

5.ª Para fracturar el cráneo de un feto muerto, se necesita menos violencia que para romper el de un feto vivo.

Adviértase, por último, que hay huesos mas frágiles en unos fetos

que en otros, debiéndose esto sin duda á ciertos estados patológicos.

Casper piensa muy diferentemente de Klein y de March. Dice del primero, que sus hechos no son tomados todos de personas competentes, y que Henke refutó de un modo concluyente sus opiniones sobre ese importante punto, y que Klein acabó por confesar, que la caida de un niño en el suelo, en un parto súbito, *puede tener consecuencias mortales*, pero no de un modo *necesario*.

Hohl, sin embargo, ha negado, como lo hacia antes Klein, que sea posible una lesion mortal producida por dicha causa. Declara en su crítica de los experimentos hechos por Lecieux, quien dejó caer fetos desde diferentes alturas, de 80 centímetros á mas de un metro, y vió mas estragos en razon directa de la altura, que esos experimentos son superficiales, por no tener en cuenta que las circunstancias no son las mismas. Supone que la matriz no acaba de expulsar con fuerza al feto; que la mujer tiene siempre tiempo de encogerse y echarse, antes que el feto se desprenda completamente de la matriz.

Hohl se preocupa, y, como lo dice perfectamente Casper, no se ha hecho cargo de que los casos de medicina legal no son los casos de la práctica de la obstetricia.

Por punto general, ya que no siempre, los casos que dan lugar á esta cuestion, se deben á concepciones ilegítimas, y á partos clandestinos secretos, teniendo grande interés las madres en ocultarlos. Esto hace que á veces sufran los dolores del parto delante de personas, á quienes no quieren revelarlos, y andando por las calles, lo cual da lugar á que se verifiquen esos partos súbitos y caidas del feto en el suelo, sin que pueda evitarlo la preñada, por ese verdadero tétanos uterino que la acomete, como lo dice perfectamente Wiegend.

Casper, despues de breves, pero elocuentes frases sobre el crítico estado de la infeliz, que tiene que ocultar su embarazo, por no empañar su honra, ni perder su posicion, de la cual acaso vive, refiere varios casos ú observaciones de partos súbitos, de esos que Hohl tiene por imposibles.

Su observacion 378 recae en una criada que parió, al lado de su señora, en la calle, mientras iba andando.

En la 377 se ve una mujer que parió de pié, hablando con una vecina.

En otro caso, una mujer parió haciendo la cama, la que, por ser muy alta, la obligó á subirse á una silla, sintió dolores de parto, y al querer apoyarse en la silla y levantar una pierna para echarse en la cama, en este momento salió el feto y cayó en el suelo, haciéndose lesiones mortales.

En otro caso, la mujer parió en un lugar comun, y el feto cayó en las heces, las que estaban heladas, y al golpe se hirió gravemente.

Una mujer, presa, parió tambien subitamente delante de sus compañeras, mientras se estaba desnudando.

Por último, cita un caso de su práctica particular; era una jóven de Berlin, la que se fué á la casa de su madre á parir; habia tenido ya dos hijos, y parió súbitamente de pié delante de su madre, cayendo el feto en el suelo sin hacerse daño. En este caso no habia motivo para ocultar el parto.

De todos esos hechos se sigue que es posible, y ha sucedido, que una mujer pára súbitamente en todas las posiciones, inclusa la de pié, y que el feto caiga en el suelo, hiriéndose mas ó menos gravemente y hasta de un modo mortal.

No hay que disputar, pues, si es ó no posible ni frecuente, sino ver qué lesiones son las que se presentan en esos casos.

Casper las enumera de este modo :

Ruptura del cordon umbilical.

Conmocion cerebral.

Hiperemia y hemorragia de los tegumentos del cráneo.

Hiperemia y hemorragia cerebral, especialmente esta última en la base del cráneo.

Luxacion de las vértebras cervicales.

Fractura de los huesos del cráneo, sobre todo en los parietales y mas á menudo el izquierdo, y si el choque ha sido muy violento, se extienden al frontal y temporal, irradiándose hácia el centro, cuando son múltiples.

Segun cuál sea la violencia de la caida, habrá mas ó menos de esos efectos.

Admitido que esos efectos son posibles, y que se han observado en casos prácticos, cumple que digamos cómo los distinguirémos de las violencias criminales.

En primer lugar, á veces se nota en la cabeza del feto algun vestigio, relacionado con la naturaleza del sitio donde ha caido. Eso puede ser de alguna utilidad. Así conocí yo que un niño de pocos dias se cayó de vértice de la cama, porque tenia en la gorra blanca que llevaba una impresion rojiza del ladrillo, contra el cual dió, afortunadamente sin hacerse daño alguno.

Luego hay que relacionar los diámetros de la cabeza del feto con los de la pélvis de la madre.

Examinar detenidamente todas las circunstancias del parto, altura de la caida, dureza del suelo, etc.

Ver la naturaleza y extension de las lesiones. Cuanto mas leves, mas probabilidad habrá de que se deben á un parto súbito, pues los agresores causan siempre lesiones atroces, porque quieren asegurarse de la muerte del feto, y temen que poca lesion no le mate.

Examinar donde están las fracturas: cuando son varias en todos los huesos sin irradiacion á un centro, es probable que se deban, no á la caida, sino á una violencia. No hay contra-golpe posible, en atencion á lo flexible de los huesos.

Tal vez, segun quien sea el infanticida, en sus manos ó vestidos podrán hallarse vestigios del unto sebáceo, pelo y sangre, en caso de una agresion. Tambien acaso haya en la cabeza del feto vestigios de sustancias de color, grasientas, etc., que el agresor maneje con frecuencia.

Por ventura la docimasia revele que, en el feto muerto por una caida, en un parto súbito, no ha habido respiracion ó ha sido escasa, al paso que en una violencia puede conocerse esta, cuando el feto ha respirado completamente.

Por último, en un caso de violencia, es posible que haya en el resto del feto señales de la misma, como contusiones, arañazos, etc.

Respecto de un parto súbito, á consecuencia del cual caiga el recien nacido en el suelo y se desnuque, nada tengo ya que decir, pues es aplicable á esa lesion cuanto hemos dicho de otras, debidas á la misma causa, para diferenciarlas de las que sean la obra de una mano infanticida.

En cuanto á los accidentes que pueden dar lugar á dicha luxacion, para distinguirlos de una accion violenta y mal intencionada, tendremos que apelar á las mismas reglas que hemos establecido en casos análogos.

Concluirémos este punto, relativo á las lesiones corporales del recien nacido, diciendo cuatro palabras sobre la dislocacion de la vértebra áxis, ó segunda cervical, y la acupuntura.

Nada mas fácil que dislocar la segunda vértebra cervical del recien nacido y matarle, en el acto, por el desgarro de la médula.

Ya hemos dicho en otra parte que la cabeza no puede sufrir una rotacion mas de un cuarto de círculo. Una violencia, que la lleve mas allá, disloca la segunda vértebra, rompiendo los ligamentos que la sujetan. El recien nacido ofrece muy poca resistencia, y retorciéndole la cabeza, se le mata de esa suerte. Igualmente se le puede desnucar, echándole exageradamente la cabeza hácia atrás.

No hace mucho hablaron los periódicos de la muerte de un niño de tres ó cuatro años, debida á la dislocacion de la segunda vértebra cervical, causada inocentemente por una niñera, que le levantó al aire, cogiéndole por la cabeza, para que viera un objeto lejano. Al peso del cuerpo de ese pobre niño, se desnucó, y murió en el acto. ¿Con cuánta mas razon no podria una indiscrecion de esta suerte desnucar al recien nacido?

No es un hecho comun que un parto difícil pueda dar ese resultado; la caida en el suelo, en un parto súbito, es mas fácil; puede en efecto suceder.

En el primer caso, casi siempre procede de maniobras indiscretas para hacer salir el feto; efectivamente, tracciones torpes y violentas, cuando nace de piés y se enclava la cabeza, ó fuerzas malamente empleadas para mudarle la presentacion, pueden dar lugar á esa dislocacion mortal. Mas, si no constan esas dificultades del parto y la torpeza de esas maniobras, toda la presuncion estará por una violencia agresora, y más, si se encuentran vestigios en los tegumentos de la cabeza y otras partes de la fuerza empleada para ese efecto.

La *acupuntura* es otro modo de atentar contra la vida de los recien nacidos, la que aun cuando, al fin y al cabo viene á ser una lesion por arma perforante, y como tal, comprendida en las lesiones corporales debidas á la accion de las armas, tiene cierta especialidad que nos hace considerarla digna de hablar de ella aparte.

El cráneo del feto presenta varias brechas, por las cuales se alcanza fácilmente la sustancia cerebral; las sienes, las fontanelas ó la nuca, se prestan á esa agresion, maniobra infame, mucho tiempo hace conocida, y que ha inmolado á centenares de víctimas, tanto despues de haber nacido, como antes de nacer. Segun refiere Guy Patin, una matrona fué ahorcada en Paris por esa execrable maniobra: apenas asomaba la criatura por el cuello del útero, le introducia una aguja y la mataba.

Briendel y Alberti citan ejemplos análogos. Mas ninguna historia estremece tanto como la de esa fanática, y probablemente maníaca mujer, que, bajo el pretexto de poblar de angelitos el cielo, como si le hicieran falta, cuantas criaturas caian en sus manos eran asesinadas por ese medio; les clavaba una aguja á la raiz de la médula espinal ó en el cerebro.

No se contentan esos bárbaros asesinos con practicar la acupuntura. Para que el golpe no dé en vago, una vez introducida la aguja, le imprimen movimientos á derecha é izquierda, ó circulares, con lo cual rasgan ó dislaceran en todos sentidos la harto blanda sustancia cerebral ó medular; y en efecto, la muerte es segura y rápida.

El caso referido por Belloc en su *Curso de Medicina legal*, puede servir de tipo. Un pobre feto se encontró en un monton de piedras; no tenia al

exterior mas que una herida de media línea en la fontanela anterior; la aguja penetró en la sustancia cerebral, y la rasgó en todos sentidos; una cucharada de sangre bañaba la superficie del cerebro, y su ventrículo lateral izquierdo.

Nunca será bastante el cuidado del facultativo en la exploracion de la cabeza del feto y su columna vertebral, por la misma razon que, bajo las apariencias exteriores mas insignificantes, pueden ocultarse los mas graves desórdenes.

Aquí no cabe vacilacion, como no la cabe, viendo degollado al feto. Eso no lo hace jamás ni el parto mas laborioso. Esos destrozos son siempre la obra de una mano infanticida.

5.° *Quemaduras.*—El fuego no es un medio ordinario de que se valgan los infanticidas, como no sea para hacer desaparecer las restos del feto; mas cuando le echan al fuego, ya le han asesinado de otro modo. Así lo resolvió Tardieu en un caso práctico, en el que el feto fué metido en un conducto de un calorífero. Tenia una herida en la cabeza.

Sin perjuicio de ocuparnos expresamente en la cuestion relativa á los restos del feto quemado en un hogar, brasero ó donde sea, dirémos aquí que las quemaduras del recien nacido, ya en vida, ya despues de la muerte, presentarán en él los caractéres, que, al hablar de las quemaduras en general, hemos consignado, y por lo mismo creo que nada especial tenemos que exponer en este párrafo.

6.° *Envenenamientos.*—No cabe duda que se puede atentar contra la vida de un recien nacido por medio de un veneno, ya líquido ya gaseoso. No es, sin embargo, comun, y no veo en los autores ningun caso práctico de esa especie.

Durante nuestro servicio pericial, en punto á análisis químicas, en casos de envenenamientos, tuvimos uno de un niño de pocos meses, por el ácido nítrico, que el bárbaro del padre le vertió en la garganta. Pues así como ese desdichado lo hizo con un niño de pocos meses, así otros pueden hacerlo con el recien nacido, ó bien aplicarle á las vías respiratorias un gas asfixiante ó venenoso. El tufo del carbon puede igualmente ser instrumento del crímen.

Mas ya por ser caso poco práctico, ya porque se refiere á la Toxicología, no dirémos aquí nada sobre el modo de conocer esa forma de infanticidio, porque aplicarémos á ella lo que en su lugar expondrémos, respecto del envenenamiento.

De lo que acabamos de exponer se infiere que la muerte violenta del feto se conoce, á poca diferencia como la de las demás personas, segun los medios empleados para producirla, y que, así como por los caractéres particulares que presenta aquel, se determina si ha muerto naturalmente en el cláustro materno, mientras nació, ó poco tiempo despues de haber nacido; así tambien se determina cuándo es por falta de socorro ó de mano airada, por lo que caracterizan esos modos de morir. Atender debidamente á esos caractéres respectivos, será recoger datos para resolver con acierto la cuestion del actual párrafo.

§ VII.—Declarar si ha sido quemado un feto en un hogar, chimenea, etc.

Esta cuestion no es muy antigua en medicina legal; fué por primera vez propuesta á Ollivier d'Angers y Evrat, los cuales la resolvieron físicamente. Orfila la resolvió por medio de la análisis mas tarde, y desde

entonces ha tomado en la ciencia ciertas proporciones, y el campo de los procedimientos relativos al infanticidio se ha ensanchado.

Hay feticidas que, impulsadas por el deseo de borrar los vestigios de su debilidad, cuando dan á luz la criatura, la matan y la queman, creyendo que de esta suerte quedará menos vestigios de su delito. Adviertan, sin embargo, las que tal cosa creen, que, ni aun devorando las llamas el cadáver, se declara impotente la ciencia para descubrir ese hecho.

Siempre que seamos llamados para saber si se ha quemado un feto en un hogar, brasero, chimenea, hoguera ó lo que fuere, procederémos al exámen de las cenizas, dividiéndole en dos, primero físico, y segundo químico.

Exámen físico.—La ceniza del sitio donde se sospecha que se ha quemado un feto, se recoge, y á simple vista ya ofrece un color mas azulado; al lado de la procedente de combustibles vegetales, se nota la diferencia, siendo la de estos mucho mas blanca.

Además, como no haya tenido el infanticida el cuidado de triturar esa ceniza, cosa que por lo comun no ejecutan, pues si notaran lo que hace necesaria esa trituracion para borrar mas las huellas del delito, preferirian sin duda hacer desaparecer tambien esa ceniza, se nota en ella fragmentos de los huesos del feto calcinados, algunos de los cuales conservan bastante bien su forma para reconocerlos y no confundirlos con los de otros animales. La cabeza de los fémures, húmeros y otros, los cuerpos de las vértebras, las costillas, los pedacitos de los huesos del cráneo y de las caderas se presentan en la ceniza, revelando que hay allí los restos del feto que se quemó.

Todos estos huesecillos ó fragmentos de hueso se separan con las pinzas, y se recogen en una cajita de carton ó papel, para reconocerlos y presentarlos al juez, como cuerpos del delito.

Si el perito teme equivocarse y confundir esos fragmentos con los de pichon, perdiz, raton ú otros animales domésticos, que pueden ser quemados en una chimenea, ó calcinados sus huesos en ella, como sucede en los paises y casas, en cuya pieza-comedor hay chimenea y se tiran los huesos de los animales que se comen á las llamas, bastarán para distinguirlos los conocimientos que tengan los peritos en anatomía comparada.

Si acaso no están muy versados en ella, bastará que tengan disecados esqueletos de los animales domésticos que por su tamaño puedan dar lugar á una confusion de sus huesos con los de un feto, ó bien, en el momento de conocer del negocio, pueden quemar alguno de esos animales y calcinarlos, recogiendo luego los huesos para compararlos con los que hallaren en las cenizas, objeto del caso práctico que los ocupa. Verificado el exámen físico, se pasa al químico.

Exámen químico. — Tiene por objeto este exámen descubrir en la ceniza vestigios de sustancias animales, quemadas y calcinadas, á saber:

1.° Cianógeno.
2.° Azufre.
3.° Acido fosfórico.

Para descubrir estos principios, que no se encuentran en las cenizas vegetales, se procede de esta suerte:

1.° Se coge la ceniza y se tritura con los fragmentos de huesos mas pequeños é informes, despues de haber separado los que por su forma se

pueden conocer, y que se guardan. Triturada la ceniza, se toma de ella 2 gramos, 46 decígramos (media dracma y unos doce granos) de ceniza, se mezcla con 30 centígramos (siete granos y medio) de potasa pura, y se calcina todo en un crisol, tapándole.

Cuando está formada la escoria, se trata esta con agua destilada fria y no hirviendo, como lo aconsejaba Orfila, porque el agua hirviendo transforma el cianuro en formiato de amoníaco; el agua disuelve la escoria dando un licor incoloro y límpido. Se filtra, y se somete una porcion á los reactivos siguientes:

Se acidula con ácido clorhídrico, y adquiere desde luego un color verde azulado sin enturbiarse.

Se añaden algunas gotas de sulfato ferroso-férrico, y si no luego, mas tarde, al dia siguiente, se forma notable cantidad de azul de Prusia ó cianuro de hierro.

Si hay poca cantidad de sustancia animal, el licor solo se pone al principio amarillento, segun se echa el sulfato, pero acaba por ponerse azul á las treinta horas.

2.° Se toma otra porcion de ceniza, 5 gramos y 6 decígramos (una dracma y un escrúpulo), y se mezcla con 2 gramos (escrúpulo y medio ó media dracma) de ácido sulfúrico concentrado y puro.

Acto contínuo se desprende olor de huevos podridos, debido al ácido sulfhídrico que se ha formado.

Colocando encima del crisol, donde se ha hecho la mezcla, un papel empapado en una disolucion de acetato de plomo, se ennegrece ó pone pardo el papel.

3.° Se deja por espacio de tres dias la mezcla de la ceniza y del ácido sulfúrico; se echa agua destilada, y se hace hervir por espacio de una hora; luego se enfria y filtra.

Este líquido tiñe de rojo el papel azul de tornasol; precipita en blanco con el amoníaco puro, y evaporado hasta sequedad, mezclado luego con carbon y enrojeciendo al fuego la mezcla, da fósforo.

De consiguiente, se obtiene:

1.° Con la calcinacion de la potasa y la ceniza, y luego con el ácido clorhídrico y el sulfato ferroso-férrico, la prueba de la presencia del *cianógeno*, puesto que se forma *cianuro de hierro*.

2.° Con la mezcla de la ceniza y del ácido sulfúrico, la presencia del ácido sulfhídrico ó del azufre.

3.° Con la disolucion de esa mezcla y el papel azul de tornasol, se revela el ácido fosfórico; acaba de revelarle el amoníaco, que le precipita del estado de fosfato á que ha pasado del de bifosfato en que estaba, y con el carbon, calcinando, se obtiene fósforo.

Como las cenizas vegetales no tienen esos principios, no dan esas reacciones. Las mas características son las del cianuro, y las del bifosfato. En cuanto á la del ácido sulfhídrico, la dan el carbon de piedra, el cock y el combustible de algunos vegetales.

Orfila ha hecho ensayos con varios combustibles, y no ha obtenido con ninguno de ellos el *conjunto* de resultados, que le han dado las cenizas procedentes de una combustion de feto,

¿Será lógica la consecuencia que deduzcamos de los resultados así obtenidos, analizando las cenizas de un hogar?

Lo que el estado de la ciencia permite respecto del exámen químico, es afirmar que en las cenizas hay vestigios de un animal; pero no qué

animal es, si un feto humano ú otro, puesto que los demás animales tambien dan cianógeno, azufre y fósforo.

Vése, de consiguiente, que para declarar que un feto humano ha sido quemado en el lugar de donde se recogen las cenizas, es necesario asociar al exámen químico el físico, ó lo que es lo mismo, descubrir los fragmentos de hueso y determinar que son de feto humano.

El exámen químico solo probará que se ha quemado un animal.

§ VIII.—Declarar que las manchas son de licor amniótico, unto sebáceo, ó meconio.

La infanticida que hace desaparecer á su hijo recien nacido, ó que le abandona, ocasionándole así la muerte, se queda á veces con las ropas manchadas del flujo amniótico, del unto sebáceo que cubre al feto, al salir del cláustro materno, ó del meconio que expulsa, en cuanto empieza á respirar y llorar. Tambien es posible que le hayan lavado, no decidiéndose á matarle, hasta despues de esta operacion: las ropas con que le hayan secado podrán tener de esas manchas. El juez, pues, tiene en esos lienzos así manchados medios de descubrir que ha habido un feto que ha manchado esas ropas, y con esto puede arrojar alguna luz á la cuestion.

Robin y Tardieu han publicado en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal* un escrito, digno de ser consultado, sobre el modo de descubrir la naturaleza de esas manchas, por medio del microscopio. En cuanto al exámen químico, ya se conocian resultados, pero no tan *eficaces* como los que da el empleo de aquel instrumento.

Ateniéndonos á lo que dichos observadores han visto, hé aquí cómo debe procederse:

Unto sebáceo y epidermis fetal.—Las manchas de estas materias en las ropas, cuando se secan, forman á modo de películas, las que se deben tomar con unas pinzas y colocar en vídrios de cristal, que contengan un poco de agua. Allí se reblandecen, se ponen mas transparentes, y son fáciles de rasgar.

Puestas en el microscopio entre dos planchas de cristal, y examinadas al grosor de 500 diámetros, se presentan compuestas de celdillas epiteliales, pavimentosas, semejantes á las de la epidermis superficial del cuerpo del feto de todo tiempo.

Todas las celdillas están puestas unas sobre otras, como tejas regularmente; aquí y allá se ven orificios glandulares ó folículos pilosos, fáciles de conocer por la colocacion, á modo de tejas concéntricas de las celdillas epiteliales y las líneas que la circunscriben. Vénse igualmente algunas hebras del bozo que cubre el cuerpo del feto, fáciles de distinguir por su estructura propia.

Las celdillas epiteliales son delgadas, aplastadas, polígonas, de 5 á 6 lados, anchas de 4 á 5 céntimos de milímetro. Sus bordes son delgados y regulares; la mayor parte son poco granulosas, ó por lo menos solo tienen granulaciones moleculares finas y agrisadas. Algunas hay mas oscuras, por haber mas granulaciones, y de mayor volúmen. Ninguna contiene núcleo.

En la superficie de los colgajos de epidermis se ven á veces granulaciones microscópicas, de forma y aspecto diversos, que son granos de polvo.

Estos caractéres microscópicos acaban de confirmarse con algun ensayo químico. El ácido acético y la glicerina vuelven las celdillas mas

pálidas, mas transparentes, pero no las disuelven; solo permiten separarlas más.

Estos caractéres dan base para determinar que las manchas son debidas al unto sebáceo y á las películas de epidermis que se desprenden del feto, rozando con su cuerpo las ropas que se manchan.

Meconio.— Se quitan tambien las películas que forman este excremento cuando seco en las telas, y se colocan en vídrios de cristal, que contengan agua destilada á la temperatura ordinaria. En menos de media hora esa materia se hincha poco á poco, y dobla su volúmen, presentando un color verde y cierta viscosidad.

Colocadas entre dos planchas de cristal, despues de haberlas distendido ligeramente, se examinan en el microscopio algunas de 500 diámetros reales, donde presentan los siguientes caractéres:

Una materia mucosa incolora, sembrada de granulaciones pardas, y otras grasientas, iguales á las que se hallan en el moco intestinal y biliar.

Vénse, igualmente, algunas celdillas epiteliales, aunque raras, procedentes del epitelio prismático del intestino, fáciles de conocer por su forma y longitud de 4 centímetros de milímetro sobre una anchura de 6 á 8 milésimas. Todas son granulosas de grano fino, teñidas ligeramente de amarillo verdoso, y en su mayor parte desprovistas de núcleo. Comparadas con las celdillas epiteliales prismáticas tomadas en el meconio de un recien nacido, ofrecen caractéres idénticos.

Vénse en esta materia cristales bajo la forma de laminillas muy delgadas, incoloras, transparentes, romboidales, aisladas y sobrepuestas las unas á las otras, y en bastante cantidad. Además de lo parecidos que son todos esos caractéres á los de la colesterina en general, se acaba de ver su identidad con los del meconio que se ve expeler por un recien nacido, y se examina del propio modo.

Nótase que las manchas están compuestas de gránulos de color verde, de un volúmen de 5 á 30 milésimas de milímetro. Muchas son ovoídeas, pero la mayor parte, en especial las mayores, son un poco poliédricas con ángulos redondeados. Sus bordes se presentan limpios, mas pálidos que el centro.

Hállanse finalmente cierto número de filamentos cilíndricos, anchos de uno á dos centímetros de milímetro; unos incoloros, otros teñidos de diferente color, con nudosidades ó articulaciones de trecho en trecho, y granulaciones microscópicas irregulares, de volúmen variable. Los primeros son procedentes de las telas donde se hallan las manchas, son hebras del tejido, y las otras polvo, puesto que no los ofrece el meconio normal ó tomado del ano del feto.

El exámen químico contribuye á esclarecer la naturaleza de estas manchas.

El ácido nítrico las hace tomar rápidamete un tinte rojizo, que pasa pronto á violado, reaccion propia de la materia colorante de la bílis.

El ácido clorhídrico descubre las granulaciones microscópicas con desprendimiento de gas.

La vista de esos caractéres permite determinar que las manchas, cuyo aspecto exterior verdoso ya las indica, son de meconio.

Concluirémos advirtiendo á los peritos que hemos sido parcos en detalles relativos á los caractéres anatómicos ó de organizacion de dichos humores, porque los damos por conocidos; mas si los que hubieran de contestar á un juez sobre si son ó no de unto sebáceo, epitelio fecal y

meconio las manchas, no estuvieran muy versados en este género de ensayos, ó no recordasen mucho los caractéres de dichas materias, podrán hacer las operaciones indicadas con meconio visto salir por ellos del ano de otro recien nacido, y comparando los resultados de este con los de las manchas sometidas á su juicio, verán la identidad, cuando son de esas sustancias, y la diferencia, cuando no.

Este ejemplo ó modo de proceder es aplicable á otros muchos casos, en los de manchas de sangre y materia cerebral, por ejemplo. En química se hace muy á menudo. Despues ó antes de analizar una sustancia, se practican ensayos con otra igual procedente de otra parte, pero de cuya existencia no se dude, para comparar los resultados con los que da la sustancia en cuestion.

Concluirémos diciendo que no hemos hablado de las manchas loquiales ni amnióticas, porque ya hemos dicho, al hablar de las de esperma, los caractéres que las distinguen.

§ IX.—Exámen del cadáver del recien nacido.

Gran parte de lo que dijimos acerca de la abertura de los cadáveres, es enteramente aplicable á los casos de infanticidio. Lo reproducirémos rápidemente, añadiendo lo que sea peculiar de la cuestion que estamos dilucidando.

Se procederá con método á la abertura ó exámen del cadáver de un recien nacido, fijando antes la atencion en las circunstancias que se refieran: 1.° á los antecedentes; 2.° á la situacion en que se encontró el cadáver.

1.° *Antecedentes.*—Bajo este título, podemos comprender todo lo que se refiera al descubrimiento del delito; la disposicion, por ejemplo, del lugar ó localidades donde se haya encontrado el cadáver; los medios empleados para sacarle de él; si ha sido expuesto al aire, al sol; si le han metido en agua, en agua clorurada, en espíritu de vino, ó cualquier otro licor; qué noticias se han adquirido sobre la persona presunta rea de infanticidio ó madre del recien nacido, etc. Todas estas consideraciones son de importancia; porque, dando razon de ciertos estados de los órganos del cadáver, no será tan fácil la equivocacion del facultativo, ni tan expuesta á error la significacion de ciertos hechos. Un feto sacado del agua y expuesto al aire libre, podrá presentar una porcion de fenómenos pútridos, que, sin saber aquella circunstancia, inducirian en error, por lo menos en cuanto á la época y naturaleza de su muerte. Un recien nacido arrojado ya muerto ó vivo en una letrina, donde se detuviese y fuese empujado con un palo, podria presentar fracturas ó contusiones que, sin constar esta particularidad, acaso darian márgen á un juicio menos favorable á la acusada. Con el objeto, pues, de aclarar los hechos cadavéricos, hay que enterarse cuidadosamente de los antecedentes relativos al delito.

2.° *Situacion en que se encuentra el cadáver.*—Es igualmente de suma importancia recoger todos los datos posibles, con respecto al modo cómo se encuentran los despojos del recien nacido. Si está envuelto ó desnudo. En el primer caso, con qué está envuelto. Si le han colocado en algun cesto, entre cartones, en alguna caja, cubierto de trapos, cosido en un saco, etc. El médico debe notar todas estas particularidades; si es en un saco, cómo está cosido, con qué especie de hilo; si son pañales ó trapos,

ver si hay alguna inicial ó seña en ellos, si el feto guarda esta ó aquella posicion, etc., etc.

Cuando se han recogido todos estos preliminares, se procede al exámen del cadáver. Este exámen primero se hace al exterior, luego al interior.

Exámen exterior. — Los datos que proporciona el exámen exterior se refieren al sexo, á la conformacion, al estado de salud, á la edad, al estado de las partes blandas y aberturas naturales, y á las soluciones de continuidad.

Sexo. — Si es masculino, femenino ó hermafrodita, y en este último caso, qué especie de hermafrodismo sea [1].

Conformacion.—Si hay alguna deformidad de las que no consienten la vida extra-uterina [2].

Estado de salud. — Si hay señales de enfermedad congénita de las que matan al feto en el cláustro materno, ó al nacer, ó poco tiempo despues de haber nacido [3].

Edad.—Con respecto á la edad, hay que seguir extrictamente lo que dijimos sobre la viabilidad [4] y las edades intra-uterinas [5]. Allí expusimos ya cómo debe hacerse el exámen exterior de un feto para determinar su edad. Sin embargo, en gracia de la importancia del objeto, entrarémos aquí en algunos detalles más acerca del cordon umbilical, fuente de indicios, no solo por lo que toca á la determinacion de la edad extra-uterina, sino de la época y naturaleza de la muerte del feto.

El facultativo debe notar, con respecto al cordon umbilical, en qué punto se encuentra, si á la mitad del cuerpo, correspondiente á unas cinco ó seis líneas mas arriba del ombligo, en cuyo caso el feto es de todo tiempo, ó á otra distancia. Para medir la longitud, tanto total como parcial del feto, podemos hacer uso del bramante y de las reglas que indicamos en el tratado de las inhumaciones, ó bien del mecómetro de Chaussier, especie de instrumento igual al de que se servian antiguamente los zapateros para tomar la medida del calzado. Si el facultativo se sirve del bramante, doblando el trozo que es la medida de la longitud total, se tiene la de la mitad del cuerpo, ya se fije un cabo en el vértice, ya en la planta del pié.

Visto el punto correspondiente al ombligo, se nota si hay ó no cordon umbilical. En el primer caso debe decidirse si está este provisto de gordura ó flaco, ó por mejor decir, si tiene mucha gelatina de Warton ó está desprovisto de ella; qué longitud tiene, su transparencia, su grado de torsion, el volúmen de sus vasos, la sangre que la presion puede hacer salir de ellos. Si ha sido ligado, dónde está la ligadura, á qué distancia del ombligo; si está floja ó apretada, con qué se ha hecho. Si ha sido cortado, con qué, cómo; si ha sido rasgado ó arrancado; cómo están los colgajos de las membranas, cuál es el grado de hundimiento y salida de los vasos en el grueso del cordon. Estando el cordon seco, se debe notar si está aplastado, en forma de cinta ó torcido, y comparar este estado de desecacion con el del ombligo, para determinar si se ha hecho durante la vida ó despues de la muerte. La dimension y anchura

[1] Véase la p. 324 y siguientes del t. I.
[2] Véase la p. 554 y siguientes del t. I.
[3] Véase la p. 556 y siguientes del t. I.
[4] Véase la p. 553 y siguientes del t. I.
[5] Véase la p. 681 y siguientes del t. I.

de los vasos umbilicales y la cantidad de sangre que contengan, facilitará igualmente esta distincion.

Cuando no hay cordon, es menester saber si ha caido naturalmente, ó si ha sido arrancado por su base. El anillo presenta signos que revelan uno ú otro de estos hechos. Cuando la caida es natural, existe alrededor del ombligo un círculo inflamatorio rosado, en cuyo centro se encuentra otro blanquecino que segrega pus ó un flúido mucoso. Advirtamos, sin embargo, que estos fenómenos no son constantes. El ombligo está encogido á modo de un remate de saco, y los restos de vasos que se perciban, se han de sacar fuera al través del anillo fibroso del ombligo para verlos bien. Cuando el cordon ha sido arrancado, es raro que no exista algun colgajo y alguna porcion de vaso que no se ha roto al nivel del ombligo.

Estado de las partes blandas.— Por lo que toca á las partes blandas del cadáver del feto, hay que advertir el color de la piel, su calor, la rigidez ó la relajacion de los tejidos, el estado de la putrefaccion, por ejemplo, el grado de adherencia de la epidermis, el de las uñas, el tinte verde ú opalino del dérmis, la saponificacion de la piel y del tejido celular, cuya profundidad se mide á beneficio de ligeras incisiones que no penetren en las cavidades, el estado enfisematoso, etc.

Estado de las aberturas naturales.—Se notará si están libres ú obliteradas, si fluye de ellas algun líquido y cuál sea; si se ha introducido en ellas algun cuerpo extraño, en especial en la boca, un tapon, por ejemplo, y en caso de afirmativa, recordar lo que hemos dicho acerca de este cuerpo introducido en vida, ó despues de la muerte.

Soluciones de continuidad.— Si hay picaduras, contusiones, heridas y fracturas, distinguir exactamente las que sean efecto de partos laboriosos, caidas en el suelo, al nacer, en partos sobradamente fáciles, ó bien el resultado de maniobras criminales. Las soluciones de continuidad profundas ó que penetren en alguna cavidad, acabarán de ser examinadas cuando se proceda á la abertura del cadáver. El tegumento cabelludo y la nuca deben ser examinados de un modo particular, por ser la acupuntura, como dijimos, uno de los medios mas frecuentes y mas ocultos de que se valen los infanticidas.

Exámen interior. — Obtenidos todos los datos que acabamos de indicar, se pasa á la abertura del feto en el siguiente órden :

Cabeza. — Se hace una incision circular que pase por la frente encima de las cejas y centro del occipital. Así hay la ventaja de que se conservan siempre en su estado las equímosis del vértice y la bolsa sanguínea ó serosa que se forma en él, sobre todo en los partos algo laboriosos. Los tegumentos se disecan con cuidado, para advertir la extension y límites de los tumores y equímosis. Mientras se efectúa esta separacion ó diseccion del tegumento cabelludo, si se encuentra una equímosis, antes de adelantar, se debe notar el grado de despegamiento del periostio, puesto que de esto se puede inferir con probabilidad, que la contusion se ha efectuado durante la vida, ó despues de la muerte. Tambien será forzoso tener en cuenta la naturaleza del líquido que de los tumores mane, puesto que si es sangre pura, no significa lo mismo que si hay sangre y serosidad mezcladas. Finalmente, se notará el grado de separacion de los huesos del cráneo y sus fontanelas.

Practicado lo dicho, se abre el cráneo con unas tijeras fuertes, introduciendo su punta oblícuamente por el tercio inferior de la membrana

que une el parietal al coronal; se levantan los parietales, y queda la mayor parte del cerebro á descubierto, prolongando la seccion de delante á atrás, y sin interesar los senos. Si hubiese alguna fractura, seria indispensable modificar este proceder. En todo caso será preciso, al mismo tiempo que respetar los senos, verificar la seccion alrededor de la fractura á cierta distancia.

Puesto el cerebro á descubierto, se nota su estado congestional ó anémico, si hay sangre derramada ó circunscrita en el foco, los despegamientos que hubiese de la dura madre, las alteraciones, en una palabra, que ofrece la masa cerebral, al propio tiempo que las partes sanas de la misma. Es ocioso advertir que la herida y la fractura deben ser descritas con todas las circunstancias debidas (1).

Examinado el cerebro, se quita, se observan las demás partes encefálicas y la base del cráneo, con el fin de ver si hay fracturas, desgarros ó dislaceraciones.

Cara. — Se observará si se han ejercido presiones en la nariz y en la boca para impedir la respiracion del feto. Acaso se encuentre gran movilidad en las dos porciones de la mandíbula inferior. Mas que no se tome esta movilidad por una fractura, porque es hecho que se encuentra muy á menudo en los recien nacidos, sobre todo en los que han estado algun tiempo sumergidos en el agua, ó en alguna letrina.

Cuello. — Además del exámen particular que debe hacerse exteriormente de esta parte, para determinar si ha habido aplicacion de algun lazo, teniendo presente lo que dijimos, para distinguir el pliegue de la flexion de la cabeza y demás relativo á las contusiones de dicha parte, abierto el cuello en la misma forma que prescribimos para todas las autópsias, se nota el estado de las fáuces y de la laringe, en especial si se ha encontrado algun tapon. Deben estos órganos explorarse con cuidado para advertir si hay agua del ámnios ó mucosidades, ú otro cuerpo extraño en las vías aéreas, etc.

Pecho.—Bien examinado el cuello, se toma en cuenta la curvadura del pecho, si es poca ó notable, etc. En seguida se practican las incisiones que dejamos consignadas para el adulto ó la generalidad de casos, con la diferencia que las que van desde las clavículas á la última costilla, deben partir superiormente de las articulaciones esterno-claviculares. Cuando se abre el pecho, sale por lo comun un gas infecto. Debe notarse tanto su calidad, como su cantidad. Nótase igualmente el volúmen de los órganos torácicos, sus relaciones respectivas, y el estado de plenitud ó vacuidad en que se encuentran sus vasos principales. El color, la consistencia de los pulmones, el estado de sus lóbulos, lobulillos y ramificaciones vasculares, serán tambien tomados en consideracion, lo mismo que la glándula timo.

Hecho esto, se quita el pericardio, cortándole en los puntos donde se refleja sobre los vasos; se levanta el timo, se vuelve á la derecha el pulmon izquierdo, y se diseca el canal arterial, que se presenta; se aisla, y se nota si su volúmen ha disminuido, si está flexuoso ó recto. En seguida, con la aguja de Deschamps ú otro instrumento idóneo, se practican las siguientes ligaduras dobles.

1.ª Vena cava inferior.

2.ª Arterias carótidas primitivas.

(1) Véanse las cuestiones relativas á las heridas.

3.ª Aorta, inmediatamente debajo del canal arterial.

4.ª La vena cava superior.

5.ª La tráquearteria en su division, la que despues de ser ligada, debe ser abierta de arriba abajo para ver si hay agua espumosa, ó espuma sanguinolenta, ó algun cuerpo extraño.

Practicadas estas ligaduras, se toma la de la vena cava inferior y se separan los pulmones, el corazon y el timo de abajo arriba, teniendo cuidado con el esófago, al cual se aplicará acto contínuo una ligadura, dado caso que inadvertidamente se interesase.

Sacados los pulmones, corazon y timo, se sumergen en el vaso segun el método de Galeno, y se procede á la docimasia en los términos en su lugar expuestos.

Cuando el corazon ha servido para los ensayos ó pruebas docimásicas, se abre partiendo la incision desde la vena cava superior de arriba abajo, y avanzando hasta la clavícula derecha. Con esto se descubre el agujero de Botal, cuyo estado se nota. Si está mas ancho, no hay nada que hacer; si, al contrario, le cubren las dos pequeñas válvulas, hay que dar á un estilete la direccion de la vena cava inferior, y hacerla pasar por debajo de la válvula inferior hasta la clavícula izquierda, con el fin de asegurarse si el paso está libre todavía. Es ocioso advertir que siempre que se abre un vaso ó un órgano, hay que notar la cantidad de sangre que contiene ó sale de él.

Para separar los pulmones del timo y del corazon, se cortan los vasos entre sus ligaduras dobles; así se pueden pesar sin pérdida de líquidos.

Abdomen.—La abertura del abdómen de un feto exige tambien algunas advertencias particulares. El ombligo y los vasos umbilicales son, en casos de infanticidio, de utilidad notoria, y por lo tanto se hace forzoso practicar las incisiones de esta cavidad de cierto modo, para que por ellas no se pierdan muchos datos preciosos. Con el fin de conservar, pues, intactas las arterias y vena umbilical, se hace una incision en la línea media, desde el apéndice xifóides hasta un poco mas arriba del ombligo; á esta altura se dirige el corte del bisturí, contorneando el ombligo hácia la izquierda, y se prosigue la incision oblícuamente hácia abajo y afuera, de modo que descienda en medio del espacio comprendido entre la espina anterior ó superior de la cresta de los íleos y la sínfisis del pubis. Con esto resulta un colgajo triangular de punta algo truncada, cuya base está en el lado izquierdo del abdómen. Esta seccion permite ver los tres vasos en la cavidad abdominal, levantando el ombligo para hacer salir los pliegues del peritoneo que los contiene, al propio tiempo que se puede cortar circularmente la piel alrededor de las paredes abdominales, respetando dichos vasos.

Abierto el abdómen, se entera el perito de la sangre, serosidad ú otro líquido que esté derramado en la cavidad peritoneal: ve si está el peritoneo levantado por ampollas resultantes de la putrefaccion, si el hígado está rasgado, manchado de violeta, ó si ofrece cualquiera otra alteracion. Lo propio se hace con respecto á las demás vísceras. Nótanse las disposiciones interiores del anillo umbilical, el grado de obliteracion de las arterias y venas umbilicales, el del canal venoso, del cual se asegurará introduciendo un estilete del interior al exterior. Se observará sobre todo el estado del meconio, si le contienen ó no los intestinos huecos, y en caso de contenerle, á qué altura; en caso de no haber, se notará la coloracion de la mucosa.

Miembros.—Lo mismo que lo que dijimos para las aberturas en general. Solo debe fijarse la atencion en el estado de las uñas, y el punto de osificacion de los fémures para determinar que el feto tiene la edad de todo tiempo.

Raquis.—Nada tenemos que añadir á lo expuesto al tratar de las autópsias. Solo reproducirémos aquí el aviso sobre la escrupulosa investigacion de la columna vertebral, especialmente en su parte superior, por donde se suele introducir la aguja con que algunos desalmados matan al feto.

Casos prácticos de infanticidio.

Todos los preceptos que hemos dado para agitar y resolver las cuestiones de infanticidio, acabarán de conseguir sus debidos desarrollos y aplicaciones, presentando unos cuantos casos prácticos.

1.° *Sospechas de infanticidio.—Fenómenos pútridos que demuestran que el feto murió en el seno de su madre.*

El dia 25 de febrero de 1836, los doctores en medicina abajo firmados, á virtud de un requerimiento del Juez de primera instancia de....., con fecha.... nos trasladamos, etc., para proceder al exámen y abertura del cadáver de un recien nacido encontrado en un portal, y determinar *si este feto nació vivo, si vivió despues de nacer, y dado caso que hubiese vivido, si su muerte fué natural ó debida á violencias ejercidas contra él.* De nuestro exámen resulta lo siguiente:

El feto es del sexo masculino, pesa tres líbras y diez onzas; longitud, diez y seis pulgadas y tres líneas; diametro biparietal, dos pulgadas y media; diámetro occípito-frontal, cuatro pulgadas; diametro occípito maxilar, cinco pulgadas; mitad del cuerpo correspondiente á tres líneas encima del ombligo.

En el ombligo hay una porcion del cordon fija en el anillo, de diez y seis pulgadas y media; el cordon es blando, flácido, gelatinoso, no encordado, rojo morenusco, sin ninguna ligadura.

Todas las partes blandas del cuerpo están flácidas; los huesos de la cabeza cabalgan los unos sobre los otros; las paredes del pecho están aplastadas; igualmente el abdómen en su parte anterior; en los lados, saliente y combado; toda la piel está cubierta de unto sebáceo; la epidermis separada en muchos puntos del cuerpo, dejando el dérmis desnudo, de un color rojo morenusco y muy humedecido. El tejido celular subcutáneo está infiltrado de serosidad análoga á la jalea de grosellas; todos los músculos han tomado la misma tinta; los huesos y los cartílagos la presentan tambien; en la cavidad del cráneo, pecho y abdómen hay una serosidad morenusca. El cerebro está reblandecido y difluente.

En el centro del cartilago de los fémures hay un principio de arborizacion vascular que señala el orígen de un punto óseo.

Los vasos umbilicales estan perfectamente libres, de modo que permiten el paso á un estilete del interior del abdómen al interior del cordon.

Nada notable en la boca, faringe y laringe.

Pulmones pequeños, echados á derecha é izquierda, de modo que su superficie interna se vuelve anterior; tejido carnoso de color de hígado de adulto; sacados del pecho y echados al agua, han ido al fondo del líquido.

Cortados á pedazos, cada uno de los fragmentos se ha sumergido tambien; comprimidos debajo del agua y abandonados á su propio peso, permanecen en el fondo.

El estómago y los intestinos están colorados de un rojo morenusco; la mitad del cólon y recto están llenos de meconio.

No hay en la cavidad de la nariz ni de la boca tapones ni otro cuerpo extraño.

Tampoco se observan picaduras, heridas, contusiones ni violencias de ninguna especie en todo el cuerpo.

De todo lo que precede se deduce lo siguiente :

1.° El cuerpo sometido á nuestro exámen es de un feto de ocho meses.

2.° La muerte de este feto se ha efectuado en el seno de su madre, y ha precedido como unos seis dias á su nacimiento.

3.° Nada indica que haya sido el resultado de violencias ejercidas contra el feto : hay lugar, al contrario, á creer que ha sido natural (1).

2.° *Sospechas de infanticidio.—Feto arrojado á una letrina.—Putrefaccion.*

El 19 de julio de 1832, el infraescrito, etc... para proceder al exámen de un feto encontrado en el lugar comun de... en la noche del 18 al 19.

Feto del sexo masculino. Diez pulgadas nueve líneas de longitud; mitad del cuerpo, tres líneas encima del ombligo; diámetro biparietal, tres pulgadas y media; occípito-frontal, cuatro pulgadas siete líneas; occípito-maxilar, cinco pulgadas.

Putrefaccion caracterizada por la caida general de la epidermis, algunos de cuyos calgajos flotan aquí y allí en todas las partes de la superficie del cuerpo; destruccion y saponificacion de la mano derecha; caida de las uñas, destruccion de la piel y del abdómen; no hay cordon umbilical; en el lugar del ombligo hay un rodete de gordura cadavérica; todas las partes en que la piel ha sido destruida están saponificadas; vénse varias corrosiones diseminadas en las nalgas y parte superior del dorso; una de ellas tiene dos pulgadas de diámetro. El tegumento cabelludo está en parte despegado hácia atrás.

Alrededor del cuello existe una depresion circular de dos líneas de ancho, de superficie áspera, mas opalina, con tendencia á saponificarse, parece indicar los vestigios de un lazo, pero el lazo no se encuentra.

El feto se me ha presentado desnudo.

En el centro del cartílago del fémur existe el punto de osificacion que se desarrolla, durante el noveno mes del embarazo.

Todos los tejidos están infiltrados de gas; el cadáver sobrenada.

Los pulmones están flácidos, parduscos; las pleuras apergaminadas y levantadas por gases. Sobrenadan con el corazon y el timo, y separados. Los fragmentos exprimidos dentro del agua desprenden muchas gorgoritas gaseosas, despues de lo cual unos van al fondo, otros á la superficie del líquido.

El estado de la putrefaccion de los órganos y del abdómen no me ha permitido hacer constar la existencia del meconio y el estado de los vasos.

De todo lo expuesto se deduce :

1.° El feto sometido á mi exámen nació de todo tiempo.

2.° Ha permanecido cerca de unas tres semanas en el lugar comun.

3.° A pesar de la flotacion de muchos fragmentos de los pulmones, despues de su presion debajo del agua, no me ha sido posible decir si el feto ha vivido, en atencion al grado de putrefaccion avanzado de estos órganos.

3.° *Feto muerto conduciéndole.—Reblandecimiento del tubo digestivo.*

.....Feto del sexo femenino cubierto de vestiduras; pesa dos libras y cerca de tres onzas; su longitud total es de diez y ocho pulgadas, nueve líneas; mitad del cuerpo, nueve líneas encima del ombligo; diámetro biparietal, tres pulgadas tres líneas; occípito-frontal, cuatro pulgadas dos líneas; occípito-maxilar, cuatro pulgadas siete líneas.

La cicatriz temporaria del cordon ha caido.

El feto presenta un estado de enflaquecimiento muy considerable

Sus tegumentos están pálidos, tiene vello en las espaldas. Está bien conformado.

Las uñas sobresalen en la extremidad de los dedos.

(1) En estas declaraciones é informes no hay todo el órden de exposicion debido. Las pongo, sin embargo, tales como las puso su autor.

Las fontanelas indican por su estrechez la existencia de quince dias.

La tráquearteria está aplastada y obstruida por una materia blanca pultácea, semejante por el aspecto á los granos de sémula cocida con leche.

Abierto el torax, los pulmones se presentan bajo un aspecto sano; mas por poco que se levanten los lóbulos, se ve que solo está sana su superficie, porque lo restante del órgano está transformado en una especie de papilla ligera, espumosa, enfisematosa, crepitante entre los dedos, de una coloracion verde muy oscura. El estado de este órgano se opone á la aplicacion de todo proceder de docimasia pulmonal hidrostática.

El corazon contiene sangre en sus cavidades derechas; el canal arterial no está del todo obliterado.

Abierto el abdómen, fluye un líquido amarillo verdoso, de una consistencia igual al de la gelatina; en su interior está flotando una materia brumosa ó agranujada; al través del líquido se percibe tan solo el hígado, cuyo volúmen es poco considerable; no se advierte ninguna circunvolucion intestinal. A fuerza de lociones hechas con mucha cantidad de agua, se consigue apenas limpiar el abdómen de toda esa materia caseiforme que le llena, gran parte de la cual representa pedacitos del volúmen de una avellana, blancos como el queso cuajado, y lo restante está formado por pedacitos amarillentos, teñidos de bilis. No se descubre ningun vestigio del peritoneo que cubre el canal digestivo. Hácia la parte izquierda, cerca de la línea media, y antes de hacer salir nada del abdómen, se observa una mancha roja, formada por una porcion de peritoneo no reblandecido, y está fuertemente inyectada.

La hoja del peritoneo que tapiza la cara cóncava del hígado es muy roja, lo mismo que la que pasa por delante de la columna vertebral.

Los vasos umbilicales no están cubiertos por el peritoneo.

En una palabra, no ha quedado del tubo digestivo mas que una especie de cinta muy delgada que pertenece al cólon transverso, con bordes franjeados ó formados por filamentos que representan arborizaciones sueltas: su consistencia es la de una falsa membrana; esto es, gelatinosa.

El cerebro ofrece una capa de sangre coagulada en su superficie; el interior de la sustancia cerebral está fuertemente picada.

De lo expuesto se infiere:

1.º Que el feto tiene cerca de quince dias.

2.º Que ha muerto á consecuencia de una peritonitis y de una gastro-enteritis de las mas violentas, cuya terminacion ha sido la transformacion de todo el tubo intestinal, y de su peritoneo en gelatina.

3.º Que su muerte no puede ser imputada á una accion criminal.

4.º *Infanticidio notable por los fenómenos de la sumersion, coincidiendo con lesiones hechas durante la vida*

El dia 2 de agosto de 1838, etc.

Feto del sexo femenino: pesó seis libras y dos onzas; diez y siete pulgadas y siete líneas de longitud; mitad del cuerpo, nueve líneas encima del ombligo; diámetro biparietal, tres pulgadas dos líneas; occípito-frontal, cuatro pulgadas cinco líneas; occípito-maxilar, cinco pulgadas.

Piel bien organizada, con vestigios de unto sebáceo en las íngles, puntos óseos muy desenvueltos en el centro de los cartílagos de la extremidad inferior de los fémures; el meconio llena los intestinos gruesos; hay mucosidades en el estómago.

En el ombligo hay una porcion del cordon de diez y siete pulgadas, siete líneas de largo, sin ligadura y sin vestigios de ella; su extremidad libre revela que ha sido cortada con tijeras.

Color violado de la piel, como en la muerte por asfixia, hasta en la parte anterior del cuerpo, tráquea y bronquios llenos de espuma de todo punto semejantes, por lo fina y lo poco consistente, á la espuma de los ahogados. Pulmones voluminosos que ofrecen en toda su superficie las huellas de vesículas aéreas.

En ella hay una pequeña porcion de pequeñas equímosis ligeras ó redondeadas de una línea ó línea y media de diámetro. Sobrenadan con el corazon y el timo, aislados y á fragmentos, los cuales, comprimidos dentro del agua, dejan escapar á millares de gorgoritas gaseosas mezcladas con sangre.

Las cavidades derechas del corazon y los troncos venosos están ingurgitados de sangre.

Estado fresco del cuerpo, epidermis de mano y piés blanqueada por su contacto con el agua; ninguna apariencia de putrefaccion.

En la tetilla izquierda y en lo grueso del mamelon hay una contusion redondeada con equímosis de un pié de diámetro sobre seis líneas de grueso: la sangre es negra y fuertemente coagulada.

En la cabeza, el tegumento cabelludo está sano, el tejido celular un poco sanguinolento en las partes correspondientes á los diversos derrames de sangre que vamos á indicar.

1.° Uno de dos piés de largo, sobre dos de ancho, debajo del periostio del parietal izquierdo; dos fracturas en este hueso, la una extendida de la abolladura parietal en el borde superior, de una pulgada y media de longitud; otra de seis líneas, que parte del borde anterior de este hueso, dirigiéndose á su centro.

2.° Infiltracion sanguínea debajo del periostio de la porcion izquierda del coronal; tiene un pié de diametro en todos sentidos.

3.° Otra infiltracion de seis líneas sobre la porcion derecha del mismo hueso.

4.° Otra de un pié y medio sobre un pié en el parietal derecho.

Hígado voluminoso, lleno de sangre; ningun vestigio de lazo en el cuello, ni de tapon en la boca.

De esto se deduce que:

1.° El feto ha nacido vivo, de todo tiempo y viable.

2.° Ha vivido y respirado completamente.

3.° Lleva vestigios de violencias que se han ejecutado contra él durante la vida.

4.° Presenta los signos de una asfixia por sumersion.

5.° La muerte ha sido el resultado de la influencia ejercida por estos dos géneros de causas.

6.° Ha estado poco tiempo en el agua.

5.°—*Infanticidio por estrangulacion.*

El dia 10 de julio, etc.—Feto del sexo masculino. Pesó cinco libras y media; longitud, diez y nueve pulgadas diez líneas; mitad del cuerpo, ocho líneas encima del ombligo. Diámetro biparietal, tres pulgadas cinco líneas; occípito-frontal, cuatro pulgadas seis líneas; occípito-maxilar, cinco pulgadas tres líneas. Pelo castaño, de una pulgada de largo, uñas bien conformadas, mas largas que los pulpejos, piel bien organizada, punto de osificacion en el fibro-cartílago que termina la extremidad inferior de cada fémur.

El meconio llena la extremidad del recto, mucosidades en el estómago.

Ningun vestigio de la bolsa sanguínea que acompaña los partos laboriosos.

Los senos de la dura madre bastante ingurgitados de sangre, la aracnoídea y la pía madre muy inyectada, los huesos del cráneo sin fracturas, no hay equímosis en el tegumento cabelludo.

Alrededor del cuello, en su parte superior, hay un surco de dos líneas de ancho que coge toda la circunferencia de esta region; es bastante profundo, y denota la presion circular por un lazo, presion ejecutada con fuerza durante cierto tiempo. La piel del surco no está inyectada, los labios del mismo no están teñidos de color de rosa. Tampoco hay equímosis debajo de la piel. La excoriacion del cutis en las cercanías de la laringe que se señaló en otro informe, ha sido probablemente destruida por algunas secciones y excisiones practicadas sobre el cuello. Tal es, por lo demás, la situacion de este surco, que por delante corresponde á la parte mas elevada de la laringe. Sigue el borde del pliegue, que forma la flexion de la cabeza, y se dirige hácia atrás directamente á unas ocho líneas debajo de la raiz del pelo.

No hay fractura en la laringe.

Hay sangre en la boca, faringe y tráquea.

Los pulmones son voluminosos, crepitantes, llenos de aire en toda la extension de su tejido, que es rosado é inyectado, tanto en la superficie como en el interior. Sumergidos en el agua, sobrenadan enteros y cortados en fragmentos. Cada fragmento exprimido debajo del agua, deja escapar mucho aire y sangre, pero sobrenadan otra vez.

La cavidad del corazon contiene poca sangre; mas como haya sido separado el pulmon derecho, la sangre del corazon puede haber salido.

Todas estas operaciones é investigaciones han podido efectuarse muy bien, en atencion á que el cuerpo de este feto ha permanecido entero despues de la primera autópsia, en la que se habia limitado á abrir el costado derecho del pecho para sacar el pulmon, que luego fué repuesto en su lugar despues de un superficial exámen.

En fin, en el ombligo existe una porcion del cordon de ocho pulgadas y media de largo; su extremidad libre ha sido cortada con tijeras. No hay ligaduras.

El cuerpo del feto no está ajado ni descolorido, como sucede en caso de hemorragia por falta de ligadura del cordon.

De cuanto viene expuesto resulta que:

1.° El cuerpo sometido á nuestro exámen es el de un niño de todo tiempo.

2.° Ha nacido vivo.

3.° Ha vivido, y la respiracion se ha efectuado en la totalidad de los pulmones.

4.° Existe un surco alrededor del cuello, el que, coincidiendo con una inyeccion considerable en los vasos de las membranas del cerebro y con sangre en la boca y tráquea, tiende á establecer las mayores presunciones de infanticidio por estrangulacion.

6.° *Infanticidio por sofocacion. — Tapon en la faringe.*

El dia....., etc.

Feto del sexo masculino. Pesa cinco libras y media. Longitud, diez y nueve pulgadas. Mitad del cuerpo, seis líneas encima del ombligo. Diámetro bi-parietal, cuatro pulgadas. Occípito-maxilar, cinco pulgadas tres líneas. Occípito-frontal, cuatro pulgadas.

Uñas bien conformadas, pelo muy abundante, largo y castaño, piel bien organizada, de un color violáceo, resto del cordon umbilical, de cinco pulgadas y media de longitud, desecado y cortado desigualmente en su extremidad libre, la que presenta una longitud de seis líneas de largo, formada por las membranas.

El anillo umbilical empieza á presentar señales ligeras de inflamacion del cordon. No hay señal de violencias exteriores.

La cabeza presenta un tumor seroso sanguinolento en su vértice, resultado probablemente del parto; cerebro sano, ningun derrame en el cráneo.

Los labios están fuertemente colorados de sangre; lo propio ofrecen los bordes de la lengua y gran parte de la bóveda palatina. Parece que la sangre sale de todas estas partes. Separando las mandíbulas, se percibe un pedazo de lienzo en la cámara posterior de la boca, es un tapon de dos pulgadas de largo, que con dificultad se ha extraido por estar muy metido en la faringe. Es sanguinolento, en su parte libre contenida en la boca, y blanco en la porcion que comprime las paredes de aquel órgano: esta porcion blanca tiene un pié y medio de longitud; las partes blandas del paladar que están en contacto con ella, han sido muy adelgazadas, la parte correspondiente de la faringe lo es tambien y no está excoriada, la laringe y la tráquea se hallan en estado natural.

En el pecho no hay serosidad; pulmones voluminosos de un color rosado inyectados de sangre; vesículas pulmonales muy bien desarrolladas; los vasos que parten del corazon contienen una cantidad bastante notable de sangre; el cora-

zon, sin embargo, no está lleno de ella; el canal arterial es libre; el agujero de Botal es muy ancho.

Sumergidos juntos los pulmones, el corazon y el timo sobrenadan; los pulmones solos tambien, los fragmentos igualmente; comprimidos hacen lo propio. El corazon no ofrece ningun vestigio de enfisema; por otra parte, el feto no presenta signos de putrefaccion.

El meconio llena los intestinos gruesos. La vejiga llena, arterias y venas umbilicales libres, hígado, bazo, riñones muy sanos tambien, nada de particular en el estómago.

Puntos óseos en las extremidades inferiores de los fémures.

De lo expuesto se deduce que:

1.° El feto ha nacido de todo tiempo vivo.

2.° Ha respirado completamente.

3.° Su muerte parece deber atribuirse á la presencia del tapon que se le introdujo en la faringe, determinando la asfixia.

Todos estos casos prácticos y otros muchos que pudiera consignar, son sumamente útiles para acabar de comprender las cuestiones que hemos tratado; mas adviértase que en la redaccion de dichos documentos hay tan poco método, tan poco órden, que no seré yo quien los presente como modelos dignos de ser seguidos en esta parte. Recomiendo para la redaccion de los documentos, el órden establecido en el siguiente

INFORME.

Feto muerto en el cláustro materno.

En cumplimiento de lo que V. S. I., con referencia al oficio del señor Juez de primera instancia del Barquillo, D. José María Montemayor, se ha servido disponer sobre el reconocimiento del cadaver del recien nacido, depositado en la capilla mortuoria de esta facultad, el dia 12 de los corrientes, por el celador del barrio del Caballero de Gracia, D. Gregorio Llanas, *con el objeto de determinar si la muerte de dicho recien nacido ha sido natural ó violenta*, el catedrático de medicina legal y el profesor agregado á la asignatura, abajo firmados, hemos reconocido dicho cadáver, despues de trasladado desde la capilla al laboratorio del indicado establecimiento, el dia 16 del corriente mes y año, y hemos observado lo siguiente:

El cadáver estaba desnudo y envuelto en un pedazo de tohalla, todo manchado de un líquido sanguinolento. Era el cadáver del recien nacido del sexo masculino; su longitud total, diez y seis pulgadas y siete líneas; del vértice al púbis, diez pulgadas y cuatro líneas; del gran trocánter á la planta de los piés, seis pulgadas y tres líneas; extremidad superior, seis pulgadas; del ombligo al vértice, ocho pulgadas y diez líneas; del ombligo á la planta de los piés, siete pulgadas y nueve líneas; diámetro fronto-maxilar, tres pulgadas; vértico-maxilar, cuatro pulgadas y ocho líneas; bitemporal, dos pulgadas y ocho líneas; biparietal, tres pulgadas; circunferencia grande, once pulgadas. Pesó cuatro libras, una dracma y diez y ocho granos.

Color general de la piel, rosado oscuro; unto sebáceo en varias partes del cuerpo; epidermis desprendida en la frente sobre la parte céntrica de la pieza derecha del coronal, cuello, abdómen, y parte interna de las piernas y los brazos; donde no estaba desprendida, era fácil desprenderla, y el dérmis se presentaba en todos estos puntos desnudo, teñido de color de rosa, fuerte y cubierto de una serosidad viscosa que le hacia resbaladizo. El de la frente, por su exposicion al aire libre, estaba seco y de color moreno rojo.

Notábase en la cabeza una bolsa en su vértice de una pulgada de elevacion, floja, poco llena de liquido; el pelo tenia unas ocho líneas de largo. Tanto la vista como el tacto dejaban reconocer por encima de los tegumentos, que los huesos del cráneo estaban dislocados, desfigurando la conformacion de la cabeza;

el occipital estaba tan hundido, que la cabeza en este punto se presentaba aplanada; la pieza izquierda del coronal tenia su borde interno debajo del de la derecha, y entrambos su borde superior debajo del anterior de los parietales. Los globos de los ojos estaban hundidos, secos y sanguinolentos, permitiendo apenas distinguir la pupila, y si habia ó no vestigios de membrana pupilar.

Pecho y abdómen aplanados notablemente, en especial el último; coloracion rojo morena, cordon umbilical grueso, blando, infiltrado, de color rojo moreno oscuro, de unas tres pulgadas y cuatro líneas de longitud, cortado con bastante regularidad, al parecer con tijeras, y hendido en su extremidad placentaria como una pulgada y media. Escroto sumamente infiltrado y de color negruzco. Las uñas no sobrepasan el pulpejo de los dedos. Meconio en el recto.

Examinado al exterior se pasó á la abertura del cadáver.

Cabeza.—Tejido celular subcutáneo, infiltrado de un líquido negro rojizo, parecido á la jalea de grosellas; teñia pálidamente el lienzo y permanecia en el tejido aunque se apretase; se notaba todo esto con mas particularidad en la parte lateral derecha, hácia la cual estaba vuelta la cabeza en la capilla, en el occipucio y sobre todo en el vértice correspondiente á la bolsa. Ninguna lesion en los huesos, fuertemente teñidos de color de rosa; su disposicion era como se percibia al exterior y llevamos indicado; las membranas que los unian, intactas é inyectadas, las fontanelas íntegras.

Membranas del cerebro teñidas; masa encefálica extremadamente reblandecida y desorganizada, saliéndose como papilla clara por las aberturas practicadas en las membranas con el bisturí. Los vasos del cuello vacíos.

El pecho.—Bañadas las pleuras de un líquido sanguinolento; pulmones pequeños de color de hígado de adulto, timo algo mas pálido. Sacados con el corazon y echados en agua del tiempo, en masa se han ido al fondo; lo propio han hecho separados del corazon y del timo, cortados á pedacitos y estrujados en el agua.

Abdomen.—Nada notable, meconio en los intestinos gruesos, testículos junto á los anillos.

Extremidades.—Cóndilos del fémur todavía cartilaginosos en su totalidad, sin que se haya notado vestigio alguno de osificacion en su parte céntrica.

En virtud de todo lo que precede concluimos:

1.° Que el recien nacido en cuestion era de unos ocho meses de edad.

2.° Que ha muerto en el cláustro materno, donde principió ya la putrefaccion.

3.° Que la dislocacion de los huesos del cráneo puede ser efecto de las dificultades del parto ó introduccion del fórceps, tanto mas, cuanto que el estado del reblandecimiento de los tejidos habia de facilitar estos desvíos.

Madrid 17 de abril de 1846.

RESUMEN DE LAS CUESTIONES SOBRE EL INFANTICIDIO.

Las cuestiones que pueden presentarse, acerca del infanticidio, se resumen en las siguientes, que son las principales:

Unas relativas á la madre, otras relativas al recien nacido.

1.° (Relativas á la madre). Si ha parido, desde cuándo data el parto, y si concuerda con la edad extra-uterina del feto.

2.° Si ha podido socorrer á su hijo.

3.° (Relativas al feto). Declarar si el cadáver sometido á nuestro exámen es el de un recien nacido y qué edad tiene.

4.° Declarar si nació vivo.

5.° Suponiendo que vivió, ¿cuánto tiempo hace que ha muerto?

6.° ¿Ha sido su muerte natural, por falta de cuidado ó socorro, ó violenta?

7.° ¿Puede conocerse analizando las cenizas de un hogar si se ha quemado en él un feto?

8.° Declarar que las manchas son de unto sebáceo ó de meconio.

Los diferentes puntos comprendidos en la primera cuestion son otras tantas cuestiones relativas al parto, y por lo mismo, se resolverán como dijimos en su lugar, respecto de esas cuestiones (§ I).

Otro tanto debemos decir de la segunda (§ II).

Para determinar que el cadáver es de un recien nacido, en los casos en que la acusada sea la madre ó los abuelos maternos, que es cuando tiene importancia y debe presentarse esa cuestion, no hay mas que apelar á los datos expuestos, al hablar del parto, respecto de la edad intra-uterina, y respecto á la extra-uterina, ver si presenta los caractéres de los dias anteriores ó posteriores al tercero, hasta el cual la ley tiene al feto, en dichos casos, por recien nacido y por infanticidio su muerte violenta.

En los demás casos, es decir, cuando la madre ó los abuelos maternos maten al recien nacido despues de los tres dias, ó cuando el infanticida no es ninguno de aquellos, es un homicidio, y no hace falta demostrar la edad que tiene.

Para declarar la edad extra-uterina del recien nacido, hay que fijarse en las mudanzas orgánicas que se presentan en él durante los dias que viva.

Los autores han observado esas mudanzas en los siguientes períodos. Un dia, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, veinte, treinta y cuarenta y cinco.

Para el caso, lo importante es conocer las de los primeros ocho dias.

Las mudanzas que sobrevienen en el cuerpo del recien nacido, durante dichos períodos, se refieren principalmente al estado de la piel, á la salida del meconio, estado del recto y defecacion, á la marchitez, desecacion y caida del cordon umbilical, á la cicatrizacion del ombligo, á la obliteracion de los vasos umbilicales, canal arterial, agujero de Botal y conducto venoso; á la estrechez y desaparicion del saco mucoso y al diámetro de osificacion de los cóndilos del femur.

La *piel* es roja en los dos primeros dias, rosada en el tercero, pálida ó amarillenta en los demás, y va presentando exfoliacion farinácea, tanto mas cuanto mas dias tiene. En el tegumento cabelludo puede haber equímosis y hasta una bolsa, que desaparecen á los dos ó tres dias. El unto sebáceo es blanquecino grasiento y tenaz; el primer dia pálido, y empañado el segundo, y luego desaparece porque le lavan.

El *meconio* está ó acaba de salir del recto el primer dia; en el segundo no está en el recto, y este presenta una capa verdosa; en el tercero la capa es jaspeada, y en lo sucesivo se va viendo la defecacion amarillo-verdosa con celdillas epiteliales, propias de la faringe y esófago, si el niño ha mamado.

El *cordon umbilical* está fresco el primer dia, marchito por la punta; el segundo está marchito en su totalidad; el tercero desecado, y puede empezar á hendir sus membranas para caerse; el cuarto y quinto ya suele caerse; puede sin embargo caer antes de los tres dias y á los nueve ó diez.

El ombligo no se cicatriza hasta los ocho dias; en los primeros se notan en él trabajos preparatorios para la caida del cordon.

Los vasos umbilicales, canal arterial, agujero de Botal y conducto venoso no se obliteran antes de los tres dias; lo van haciendo despues en general primero las arterias; á los ocho ya suele estar todo obliterado.

El vaso mucoso no se estrecha ni desaparece hasta los treinta ó cuarenta dias.

El punto de osificacion de los cóndilos del fémur tiene á los tres dias de nacimiento 6 milímetros de diámetro; este carácter positivo significa

esa edad; si falta, no significa que no la tenga, porque puede haber retardo de osificacion.

Es menester fundarse en el conjunto de los datos, porque hay pocos que tengan significacion absoluta, aislados (§ III).

Para saber si un feto ha nacido vivo ó muerto teniendo la respiracion tan íntimo lazo con la vida, se busca por esa funcion la vida ó la muerte del recien nacido.

El conjunto de ensayos practicados para saber si el feto ha respirado ó no, se llama *docimasia de la respiracion.*

Esos ensayos se practican con respecto:

1.° A las paredes torácicas.

2.° A los órganos contenidos en el pecho.

3.° A otros órganos.

Los ensayos sobre las paredes torácicas, cuyo objeto es ver su combadura y el descenso del diafragma, creyendo que la respiracion ha de aumentarlos, no han dado resultado ninguno positivo y digno de fé. Tan pronto ha sido más en fetos que no han respirado, tan pronto menos.

El exámen de los pulmones es de mas importancia. Es exterior é interior.

El exterior se refiere á ciertos datos que no deben apreciarse á simple vista, y con los cuales se puede resolver:

1.° Si el feto ha respirado ó no.

2.° Si solo ha respirado en parte ó en totalidad.

3.° Si ha sido insuflado sin respirar.

4.° Si los gases que contiene se deben á la putrefaccion.

Los datos necesarios para resolver esos puntos se buscan en la situacion, volúmen, color, tejido y peso de los pulmones.

La *situacion* de los pulmones varía; si ha respirado, llenan el pecho; sin embargo, eso no es constante, ni muy significativo.

El *volúmen* es mayor, ya por el aire, ya por la sangre que entra en los pulmones, cuando el recien nacido respira; mas tampoco es eso de gran significacion. Hay diferencias naturales.

El *color*, al contrario, significa mucho: el del pulmon del feto que ha respirado, es rosado con manchas jaspeadas; es el gran carácter. El que no ha respirado, le presenta de color rojo oscuro, de hígado de adulto, con varios matices, pero jamás con manchas de jaspe.

Si ha respirado en parte, aquella en la que se ha establecido la respiracion, presenta el carácter del feto que ha respirado; aquella en que no se ha establecido, el del que no ha respirado.

El feto que ha sido insuflado presenta un color de ante ó de cangrejo, uniforme, sin manchas de jaspe. Si ha respirado un poco y se le insufla, presenta los dos matices á la vez, en diferentes partes del pulmon.

El tejido de los pulmones del feto que ha respirado es blando, esponjoso, crepitante, y si se corta, sale fácilmente sangre abundante y algo espumosa. Si no ha respirado el pulmon, es tupido, resistente, no crepita, y si se corta, no sale sangre, ó poca, comprimiendo los pedazos, y no sale de primero.

Excusado es decir, que si la respiracion ha sido incompleta, se presentan esos caractéres á la vez, pero cada uno en los puntos correspondientes; la resistencia y demás en los que no han respirado; la blandura y demás en aquellos á donde ha alcanzado la respiracion. Es tambien ese carácter un gran dato de mucha significacion.

El peso de los pulmones es absoluto ó específico.

A los ensayos para observar el peso de los pulmones se llama docimasia hidrostática. Hay otra docimasia, llamada por Bouchut, óptica, de la que hablarémos luego.

Los ensayos hechos para observar el *peso absoluto* de los pulmones y su relacion con el del cuerpo entero del feto y su corazon, no han dado resultados positivos, ni seguros.

Son mas seguros los datos fundados en el *peso específico*.

Para observarle hay tres métodos: el de Galeno, el de Daniel y el de Bernt. El primero es el mas antiguo, el mas práctico y el único que da buenos resultados. Los otros dos no son tenidos en estima. El de Bernt es impracticable, porque nadie ha podido construir el aparato necesario para su objeto.

El método de Galeno consiste en echar primero los pulmones juntos con la glándula timo y el corazon en el agua del tiempo; luego se echan solos, pero enteros; en seguida se echan cortados á pedazos como una avellana; por último, se estruja dentro del agua cada pedazo, y se suelta otra vez.

Si en todas esas operaciones los pulmones sobrenadan, es prueba de que el feto ha respirado; si van al fondo, es prueba de que no se ha efectuado la respiracion; si enteros fluctúan entre dos aguas y cortados unos pedazos van al fondo y otros sobrenadan, es prueba de que la respiracion no ha sido mas que parcial.

Para que esa prueba sea terminante, es necesario que el color de los pulmones sea rosado como jaspe, que su tejido esté esponjoso, y que no tenga ni enfisema, ni esté putrefacto.

El insuflado puede sobrenadar lo mismo que el que esté enfisematoso y tenga gases debidos á la putrefaccion.

El pulmon patológico, esplenizado, con edema lardáceo, etc., puede ir al fondo, aunque haya respirado.

Por lo tanto, para que los datos que suministra el método de Galeno se pongan al abrigo de toda objecion, deben estar los pulmones sanos y tener la consistencia y el color que hemos señalado, ya para el que ha respirado, ya para el que no ha respirado.

La *docimasia óptica* consiste en examinar los pulmones con un lente de aumento ó un microscopio de poca fuerza.

Si ha respirado el pulmon, se presenta rosado, brillante, como esponjoso, formando un conjunto de vesículas redondeadas, muy distintas, cada una de las cuales tiene un punto luminoso, muy apretadas y de dimensiones desiguales.

Si no ha respirado, se ve un tejido compacto, rosado pálido y como anémico; si el feto no es viable, rojo lívido, de chocolate ó heces de vino; si es viable y cercano al término de la gestacion, tiene la consistencia del hígado de adulto. No se distingue ninguna vesícula; solo se notan las líneas celulares que separan los lóbulos.

Si ha respirado incompletamente, se ven unos y otros caractéres en los puntos correspondientes.

Si ha sido insuflado, se ven las vesículas muy dilatadas y prolongadas, mucho mayores que las que distiende el aire respirado.

El aire respirado no sale nunca del todo; y aunque esté patológico el pulmon, siempre se ven vesículas aéreas en puntos esponjosos.

El exámen de los demás órganos, tanto del pecho como del abdómen,

y del fémur y cordon, dan por resultado, si no se ha establecido la respiracion, bastantes diferencias de cuando se ha establecido.

Los órganos que han servido para la circulacion del feto no se han obliterado, si ha nacido muerto, puesto que se van obliterando á proporcion que vive.

Los órganos parenquimatosos del abdómen no se presentan desocupados de sangre.

En los niños no hay depósitos de ácido úrico ni uratos.

El cordon umbilical no presenta ningun trabajo que suponga vida, ni inyeccion, ni preparativos para la caida.

Una cosa análoga dirémos de la piel; el meconio suele estar en el recto, ó este está teñido por él.

El punto de osificacion del fémur no llega á los 6 milímetros.

El que ha nacido vivo, presenta todo lo contrario.

Resumiendo todos los datos, tanto significativos por sí como de un modo colectivo; hé aquí los caractéres que presenta el feto [1]:

Si ha respirado completamente.

1.° El torax está combado.
2.° Los pulmones llenan la cavidad del pecho.
3.° *El diafragma está entre la cuarta y quinta costilla.*
4.° *El color de los pulmones es rosado con puntos jaspeados.*
5.° *El pulmon es blando, esponjoso, crepitante.*
6.° *Sumergidos en el agua con el timo y corazon, solos, íntegros ó cortados y estrujado cada pedazo, sobrenadan.*
7.° *Cortados, dan fácilmente sangre en abundancia y espumosa, sintiéndose crepitacion.*
8.° *El cordon umbilical, fresco ó desecado, puede presentar, segun el tiempo que haya vivido, trabajos vitales en su insercion y membranas.*
9.° *Puede haber, si ha vivido algun tiempo, obliteracion en los órganos de la circulacion fetal.*
10. El meconio ha sido expulsado.
11. *Hay depósitos de ácido úrico y uratos en los tubos uriníferos.*
12. *Vistos al microscopio, son rosados, brillantes, esponjosos, y tienen grupos de vesículas distendidas y de dimensiones desiguales.*
13. El punto de osificacion del fémur, si han vivido dos dias, tiene 6 milímetros de diámetro.

Si no ha respirado nada.

1.° El torax está poco combado ó nada.
2.° Los pulmones no llenan la cavidad torácica.
3.° *El diafragma está entre la sexta y séptima costilla.*
4.° *El color de los pulmones es de hígado de adulto, con varios matices, pero sin jaspe.*
5.° *Son compactos, tupidos y lobulosos.*
6.° *Sumergidos en el agua con el timo y el corazon, solos, íntegros y cortados, y estrujados, se van siempre al fondo.*
7.° *Cortados, no dan sangre, ó poca si se estrujan; no hay espuma, ni se sienten crepitar.*

[1] Los que están con letra bastardilla son los mas significativos y seguros.

8.° *El cordon fresco ó desecado no presenta jamás trabajos vitales, ni en su insercion ni en sus membranas.*

9.° *No hay obliteracion en los órganos que han servido para la circulacion del feto.*

10. El meconio puede estar en el recto.

11. *No hay depósitos de ácido úrico ó uratos en los tubos uriníferos.*

12. *Vistos al microscopio, su tejido es compacto, rosado pálido, si no es viable; rojo lívido, si de todo tiempo, y no se distinguen vesículas; solo se ven las líneas que separan los lóbulos.*

13. El punto de osificacion del fémur no tiene 6 milímetros de diámetro.

Si ha respirado incompletamente.

Hay en parte caractéres del que ha respirado y del que no ha respirado.

Es necesario atender á que un feto puede haber respirado y morir antes de nacer.

Para eso es necesario que se hayan roto las membranas ó la bolsa de las aguas. Así, el aire puede entrar en las vías aéreas, y permitir alguna respiracion al feto.

Hay casos prácticos en los que se le ha oido llorar, dar el grito llamado *vagido uterino*, y han muerto antes de nacer.

Tambien pueden nacer vivos y morir sin respirar. Varias causas pueden impedir que se establezca la respiracion, ya mecánicas, ya patológicas, y causarles la muerte poco tiempo despues de haber nacido, ó bien ser víctimas de una agresion, antes que la respiracion se establezca.

Pero por punto general, si la docimasia prueba que el feto ha respirado, prueba que ha nacido vivo (§ IV).

Para determinar el tiempo de que data la muerte del feto, habrá que seguir las mismas reglas que establecimos, al hablar de esa cuestion en el capítulo de las *Inhumaciones.*

A veces se puede deducir ese tiempo por el que necesitan las larvas de la mosca carnaria para desenvolverse (§ V).

Si se trata de averiguar cuando se presenta el recien nacido muerto, si ha muerto naturalmente ó por falta de cuidado ó socorro, ó de una manera violenta, procederémos con órden, examinando las causas que pueden producir naturalmente la muerte en el cláustro materno, en el acto del parto y poco tiempo despues de este; luego, á falta de esas causas, se examina si ha habido descuidos en el cuidado y socorro del recien nacido; y si tampoco nada de eso se encuentra, se ve si hay en él vestigios de violencias, y si pueden confundirse con los que causan los partos difíciles, etc.

Para averiguar si el feto ha muerto en el cláustro materno, no debemos fundarnos en lo que haya sentido la madre antes de parir. No son datos fidedignos para el médico legista.

Tampoco nos sirven los que dan los tocólogos para conocer si el feto nace muerto.

Hay varias causas que pueden producir la muerte del feto en la matriz, ya sea enfermedades congénitas, ya convulsiones, hemorragias, conmociones y otros afectos de la madre; caidas de esta, golpes en su abdómen por otras personas, abusos de todo género, imprudencias.

El perito debe informarse de la realidad ó ficcion de esas causas, si se alegan para explicar la muerte del feto en el cláustro materno.

Hay casos prácticos relativos á los golpes dados sobre el vientre de las embarazadas, y sus caidas, que no deja duda de ello.

Para averiguar la realidad de esas causas, debe seguirse cierto método, examinando el cadáver del feto.

Si nace momificado, ya no hay cuestion.

Si nace putrefacto, tampoco.

Pero para este último caso es menester no confundir la putrefaccion intra-uterina con la extra-uterina.

Aquella se caracteriza:

1.° Por la *gran flacidez* de los tejidos blandos; el feto tiene un aspecto de aplanamiento.

2.° *Coloracion* rojo morenuzca, que se pone luego encendida, principalmente en el abdómen.

3.° *Epidermis* separada ó fácil de desprender, poniendo en descubierto el dérmis, húmedo y viscoso; el feto se escurre de las manos.

4.° El tejido celular subcutáneo é intermuscular está infiltrado de una serosidad rojiza; el cabelludo parece jalea de grosella.

5.° Huesos del cráneo y periostio débilmente unidos.

6.° Líquido seroso-sanguinolento en todas las cavidades.

7.° El cordon es carnoso, blandusco, rojizo, impregnado de un líquido morenusco.

Estos signos de putrefaccion son muy diferentes de los que sobrevienen, cuando el feto se pudre despues de haber nacido. En este caso, los signos pútridos son iguales á los de los adultos que vimos en su lugar.

Si el feto nace fresco, acaso los fenómenos cadavéricos de la primera época y de sus primeros períodos, los que pueden presentarse ya en el útero, puedan servirnos de guia.

Si no es posible tampoco por eso resolver el caso, y no hallamos en él los vestigios de ninguna enfermedad ó mala conformacion ó falta de desarrollo que le haya causado la muerte, y si se quiere explicar por golpes y caidas de la madre, se seguirán las reglas trazadas por Casper, las que consisten principalmente en ver los resultados de la docimasia, la proporcion de los diámetros del feto y los de la pélvis, si tiene vestigios de violencias exteriores, y averiguar las circunstancias del parto y el estado de salud que tenia la madre.

Cuando no se halle nada que explique la muerte en el cláustro materno, se ve si se encuentran los que indican la muerte durante el parto,

Estas causas pueden ser:

1.° Un parto largo y difícil.

2.° Una hemorragia interna ó externa.

3.° La compresion, enroscadura ó la ruptura del cordon umbilical.

Los autores dan como vestigios de la muerte del feto en el acto del parto:

La insensibilidad y frialdad del feto.

Un tumor seroso-sanguinolento.

La hiperemia cerebral y los derrames sanguíneos subcutáneos.

La deformidad y alargamiento de la cabeza.

El hundimiento, movilidad y fractura de los huesos.

El despegamiento del periostio.

La rasgadura de las membranas que unen los huesos de tension de la cabeza, salido todo el cuerpo.

El primero de esos signos no tiene ningun valor; nacido el feto vivo ó muerto, siempre está insensible y fijo cuando le vemos.

El tumor no mata por sí solo.

La hiperemia y los derrames pueden producir la muerte.

Las deformidades de la cabeza, debidas á un tumor muy grande, matan más por la hiperemia y hemorragia cerebral que las acompaña.

Los estragos producidos en los huesos y membranas, y alteraciones de los órganos craneanos, pueden ser efecto de partos difíciles, de las contusiones hechas por la matriz, de las deformidades de la pélvis, y en especial, si hay aplicacion de fórceps.

Sin embargo, como eso no consta, hay gran sospecha de que tanto estrago es debido á violencias.

La detencion de la cabeza puede matar al feto, ya por los estragos que en él produzca, ya por la compresion del cordon.

La hemorragia interna y externa puede matar al feto, mientras va naciendo, porque le desangra.

La compresion del cordon puede ser mortal, porque suspende la circulacion de la sangre.

La enroscadura del cordon alrededor del cuello puede estrangular al feto, impedir la respiracion y matarle por la hiperemia cerebral y pulmonal.

La ruptura del cordon puede causar la muerte por hemorragia; más si se corta á la raiz, que lejos de su insercion; más si se corta regularmente, que si se rompe rasgándole; más antes de la respiracion que despues. Sin embargo, no es constante ni comun.

Para distinguir todas esas causas de las violencias, se seguirán las reglas que hemos indicado; esto es, si el feto ha respirado ó no, si tiene otras violencias, si consta el parto difícil, etc.

Como vestigios de las causas capaces de matar al feto poco tiempo despues de haber nacido, se designan:

La debilidad del nacimiento.

Mucosidades y agua del ámnios en la tráquea.

Permanencia del feto en la sangre y agua del ámnios, que forman charco en la cama.

Un ambiente no respirable.

Estado apoplético, hiperemia cerebral y pulmonal.

Compresion de la cabeza, con hundimiento y fisura de los huesos y demás destrozos.

Vicios de conformacion que no le hagan viable.

Falta de desarrollo.

Enfermedades congénitas, incompatibles con la vida.

Todas estas causas son capaces de matar naturalmente al recien nacido poco despues de haber sido expulsado de la matriz, así como algunas que le matan durante el parto.

La distincion de esos vestigios y las violencias se establece por las mismas reglas indicadas en los casos anteriores.

El feto puede morir por falta de cuidado ó socorro en los casos siguientes:

Cuando hay hemorragia por el cordon umbilical, por caida de cabeza en el suelo por efecto de un parto rápido.

Por privacion de aire.

Por exposicion al frio.

Por hambre.

Por inflamacion y gangrena del ombligo.

Si hay hemorragia, y el cordon no se liga, puede ser mortal; si no es primeriza, si no hay pruebas de ignorancia, si el feto está anémico y el cordon ligado, toda la probabilidad estará en que ha habido intencion de matar al recien nacido.

La mujer que pare súbitamente, puede no evitar á tiempo de que el feto caiga en el suelo ó ruede por un comun.

La falta de aire puede depender de que la mujer pára en un vacío ó en la cama, y deje al feto dentro del agua y de las ropas por darle un desmayo.

O de enroscarse el cordon en el cuello é impedir la respiracion, si no se le quita.

O de estar llena la tráquea de mucosidades y agua del ámnios, y no extrayéndolas, no se establece la respiracion.

O porque nace el feto en estado de asfixia ó congestionado.

O porque la madre le ahogue con su cuerpo.

El frio ó la temperatura exterior es muy capaz de matar al feto.

Si no se le da alimento ó de mamar, es difícil hacer constar el descuido. El estómago está vacío.

La mujer puede ignorar cómo se socorre la inflamacion del ombligo para evitar la gangrena.

En todos esos casos hay que atender á las circunstancias del caso, para distinguir un descuido excusable de la mala intencion.

La muerte violenta del recien nacido puede ejecutarse de varios modos, iguales á la de los demás sugetos.

1.° Por asfixia por sofocacion.
2.° Idem por sumersion.
3.° Idem por estrangulacion.
4.° Por lesiones corporales.
5.° Por quemaduras.
6.° Por envenenamientos.

La asfixia por sofocacion es lo mas comun, empleándose las manos ó pañuelos que tapan las vías aéreas, ó tapones metidos en la garganta. Los fenómenos ó vestigios que la indican, son los mismos que hemos descrito, al hablar de esa especie de asfixia.

Es difícil probar, por poco tiempo que transcurra, la asfixia por sumersion del feto. De todos modos le es aplicable lo que de ella hemos dicho en su lugar.

Respecto de la estrangulacion, podemos decir lo mismo que de la sofocacion y sumersion; los medios de conocerla son los mismos que vimos al tratar de ella.

Esta especie de asfixia puede confundirse con la estrangulacion causada naturalmente por el cordon umbilical enroscado en el cuello, y por las contracciones del cuello de la matriz sobre el del feto, en el acto de nacer.

No hay duda que el cordon umbilical puede estrangular: para distinguir esta estrangulacion de la criminal, ó hecha por un lazo ó las manos, hay que atender á las particularidades del surco, á si el feto ha respirado, y si tiene en otras partes del cuerpo violencias.

Si no ha respirado, si no tiene arañazos ni contusiones en varias partes del cuerpo, y el surco es del tamaño del cordon y ocupa todo el cuello,

puede depender de esto la estrangulacion. Si sucede todo lo contrario, es muy probable que dependa de una violencia.

Los dedos de las manos dejan impresiones, que no se parecen á la impresion del cordon.

Aunque algunos autores niegan que el cuello de la matriz puede estrangular al recien nacido; es indudable, y las reglas para distinguir de casos son análogas á las establecidas para distinguir la estrangulacion hecha por el cordon umbilical, de la hecha por un lazo ó por la mano.

El feto puede morir por lesiones corporales, las que son susceptibles de ser confundidas con las que pueden producirse en él, ya durante su mansion en el cláustro materno, ya en el acto de nacer, á consecuencia de un parto laborioso.

Para distinguir esas lesiones, cuando son debidas á violencias, aplicarémos las reglas anteriormente establecidas en varias partes de este capítulo, y las que consignamos, al hablar de las lesiones sobre las diferencias que hay entre las producidas durante la vida y las hechas despues de la muerte.

Toda herida hecha por arma perforante, cortante, dislacerante, contundente, y mas aun por arma de fuego, es siempre la obra de la violencia.

Cuanto mas grave sea la lesion, mas probabilidad hay de que no sea la obra de un parto laborioso.

Un parto súbito, ó extremadamente fácil, es capaz de producir tambien lesiones en la cabeza del feto, cayendo este en el suelo á mas ó menos altura. Hay casos prácticos que lo dejan fuera de duda, no solo en mujeres que han parido varias veces, sino en las primerizas.

Las lesiones que suelen presentarse en esos casos son:

Ruptura del cordon umbilical, á veces á su raiz.

Conmocion cerebral.

Hiperemia y hemorragia de los tegumentos del cráneo.

Hiperemia y hemorragia cerebral; esta última con especialidad en la base del cráneo.

Luxacion de las vértebras cervicales, en especial de la segunda.

Fractura de los huesos del cráneo, sobre todo de los parietales, y más del izquierdo; á veces alcanzan al frontal y temporal, irradiando hácia un centro, si son múltiples.

Segun cual sea la violencia de la caida, hay mas ó menos de esas lesiones.

Para distinguir estas lesiones, debidas á un parto súbito, de las debidas á una violencia, no tenemos que establecer reglas nuevas; las mismas ó análogas á las consignadas para las que causa un parto difícil, pueden servir de guía; la prueba docimásica, la relacion de diámetros de la cabeza del feto y de la pélvis de la madre; las circunstancias del parto, etc.

Cuanto mas leve sea la lesion, mas probable es que se deba á la caida del feto.

Las fracturas en otros huesos que los parietales y que no irradian á su centro en el cráneo, suelen ser obra de la violencia.

La dislocacion de la vértebra cervical segunda puede ser la obra de un agresor, porque basta echar exageradamente hácia atrás la cabeza del feto, ó darle mas de una cuarta de círculo de vuelta, ó bien el resultado de una caida de un parto súbito, ó de un parto difícil con maniobras torpes.

Cuando es obra de una agresion, sobre haber vestigios en otras partes del cuerpo del feto, y en la misma cara y cabeza, la docimasia y demás reglas permitirán distinguir de casos.

Otro tanto dirémos de las maniobras torpes practicadas en un parto difícil.

Hay una lesion especial con la que se han cometido muchos infanticidios. Es la acupuntura. Una aguja introducida por una fontanela destroza en todos sentidos la masa cerebral. Al exterior apenas se ve la solucion de continuidad.

Esta lesion es siempre la obra de un atentado.

Es raro que se inmole á un recien nacido, echándole al fuego, ó sometiéndole á la irradiacion de cuerpos comburentes. De todos modos, resolverémos el caso por lo que hemos dicho, al hablar de las *quemaduras*, ya durante la vida, ya despues de muerto el sugeto.

Todavía es mas raro que se cometa el infanticidio por medio de un veneno. Si así fuese, resolverémos la cuestion con el criterio que estableceremos, al tratar de la Toxicología (§ VI).

Si se ha quemado un feto en un hogar, chimenea, brasero, hoguera, etc., y nos dan las cenizas de esos sitios para reconocerlas, y decidir si se ha realizado ese hecho, examinarémos estas cenizas física y químicamente.

El *exámen físico* consiste en ver si hay en ellas restos de los huesos calcinados mas ó menos conservados en su forma; se recogen aparte con unas pinzas, y se mira si son de esqueleto de feto humano, ó de animales domésticos, por cuyo tamaño y forma pueden confundirse.

Si el perito no posee grandes conocimientos de osteología comparada, puede comparar los huesos que encuentre con los de conejo, raton, pichon, gallina, etc., que debe procurarse, quemando esos animales.

La ceniza, donde se ha quemado un feto, es de color mas oscuro ó azulado que la procedente de combustibles vegetales.

El *exámen químico* tiene por objeto descubrir en las cenizas cianógeno, azufre, y ácido fosfórico ó fósforo.

1.° Para lo primero se toma un poco de ceniza y se tritura junto con fragmentos de hueso, despues de separados los que tengan forma apreciable. A dos gramos de ceniza se añaden 30 centígramos de potasa pura, y se calcina la mezcla en un crisol.

Formada una escoria, se toma esta con agua fria, que la disuelve; se filtra y se trata sucesivamente:

Con ácido clorhídrico para acidularla; el cual le da, sin enturbiarla, un color verde azulado.

Con unas gotas de sulfato ferroso-férrico que le hará dar, si no luego, mas tarde, un color azul de Prusia.

Eso prueba que hay cianógeno; pues se ha formado cianuro de hierro.

2.° Se toma otra porcion de ceniza, 8 gramos y 6 decígramos, y se mezcla con dos gramos de ácido sulfúrico concentrado y puro, y se desprende olor de huevos podridos, cuyo gas da un color oscuro á un papel empapado de una disolucion de acetato de plomo.

Eso prueba que hay azufre.

3.° Se deja por espacio de tres dias reaccionar sobre la ceniza el ácido sulfúrico en un crisol; se echa luego agua destilada, y se hace hervir una hora; se enfria y filtra.

Se trata con papel azul de tornasol, y se pone rojo el papel; se trata

con amoníaco puro, y precipita en blanco. Si se evapora hasta sequedad el precipitado y se mezcla con carbon, calentando hasta el rojo, se obtiene fósforo.

Estas reacciones demuestran la existencia del ácido fosfórico y del fósforo.

Las reacciones que revelan el cianógeno y el fósforo son las mas características, porque las cenizas de ciertos vegetales pueden dar sulfatos y sulfuros.

El conjunto de los datos químicos es lo que permite afirmar que se ha quemado un animal, en el sitio de donde proceden las cenizas.

Como todos los animales domésticos pueden dar lo mismo que el feto, no afirmarémos que se ha quemado un feto en un hogar, brasero, etc., como á los datos químicos no unamos los físicos: estos por sí solos pueden bastar; aquellos necesitan de estos para la prueba plena (§ VII).

Las manchas de unto sebáceo y de meconio que se encuentran en las ropas ú otra parte, se examinan física, microscópica y químicamente.

Las de unto sebáceo forman, cuando secas, películas blanco-amarillentas. Se toman con pinzas y se colocan en el porta-objetos, echando encima unas gotas de agua, que las reblandece y pone mas transparentes.

Puesta encima una lámina de cristal, se mira en el microscopio de 500 diámetros, y se ven celdillas epiteliales, pavimentosas, iguales á las de la piel del feto, unas sobre otras como tejas, orificios glandulares ó folículos pilosos y hebras del vello del feto. Las celdillas son delgadas, aplastadas, polígonas, de 5 á 6 lados, anchas de 4 á 5 centímetros de milímetro. Las más son poco granulosas, ninguna tiene núcleo.

El ácido acético y la glicerina las ponen mas pálidas y mas transparentes, aumentando su volúmen.

Las manchas de meconio son verdosas y forman tambien películas, cuando secas.

Colocadas en el porta-objetos, como las de unto sebáceo, el agua las reblandece é hincha, y se manifiesta un color verde y viscosidad.

En el microscopio se presentan como una materia mucosa, inodora, sembrada de granulaciones pardas, otras grasientas, iguales á las del moco intestinal y biliar, y celdillas epiteliales, prismáticas del intestino, aunque raras, granulosas, de grano fino, teñidas ligeramente de verde ó amarillo verdoso; las más no tienen núcleo. Vénse además cristales en forma de laminillas delgadas, incoloras, transparentes; romboidales, aisladas y sobrepuestas: son de colesterina.

El ácido nítrico les da rápidamente un matiz rojizo, que pasa pronto á violado, propio de la materia colorante de la bílis.

El clorhídrico hace desprender gas de las granulaciones de polvo, que siempre se ve en toda mancha.

Comparando con estos resultados los que dan manchas que el perito se procura, tanto de unto sebáceo como de meconio, el resultado es seguro (§ VIII).

La autópsia del recien nacido debe practicarse, siguiendo las reglas generales establecidas, al hablar de las autópsias.

Es menester redoblar de cuidado por la exigüidad de los órganos, en especial en aquellos, cuyo estado se relaciona con la cuestion de que se trata. La cabeza no se abre con sierra, sino con tijeras (§ IX).

CAPÍTULO VII.

De las cuestiones relativas al suicidio.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

Hoy dia no está vigente en España ley alguna, que castigue al suicida La ley XV, tít. XXI, lib. XII de la *Novísima Recopilacion*, está derogada; por cuanto, no existiendo ya la confiscacion de bienes, queda nula una ley, que solo consignaba contra el suicidio esa confiscacion, aplicando los bienes á la cámara real, en caso de no haber descendientes.

Otro tanto podemos decir de la ley XXIV, tít. I, partida VII.

En la parte legal sobre el homicidio y lesiones corporales, hemos visto que el art. 335 castiga al que presta auxilio al suicida, con la pena de prision mayor, y con la de reclusion temporal, en su grado mínimo, al que hasta llega á ejecutar la muerte, deseada ó pedida por la víctima.

¿Es un progreso la falta de una ley que castigue el suicidio? Hoy dia todos los filósofos y criminalistas opinan como Becaria, que reprueba altamente tales penas, y han desaparecido de los códigos de casi todas las naciones civilizadas las antiguas disposiciones contra el que se priva á sí mismo de la vida. Es un absurdo establecer penas contra un cadáver, si el suicidio se ha consumado; y en el caso contrario, esto es, cuando el suicida no alcance su funesto intento, si se le da la muerte, consigue lo que pretendia y está deseando, que es el fin de su existencia; y si se le castiga con cualquiera otra pena, no se hace sino aumentar la desesperacion, ó el *tœdium vitæ*, que le conduce á atentar contra sus dias.

¿Y si el suicidio es la obra de la locura, de una monomanía, como sucede en tantas ocasiones? En Inglaterra, donde la ley establece que el cadáver del suicida sea enterrado ignominiosamente entre tres caminos, se elude esta bárbara disposicion, considerando á todos los suicidas como locos.

No cuestionaré aquí si el que se mata á sí mismo está siempre loco. El instinto de la propia conservacion es muy poderoso en el hombre; y obrar contra su tendencia, tiene, en efecto, todo el sabor de una aberracion, de una locura. En los animales es tan prepotente ese instinto, que no hay ninguno que se mate á sí mismo.

En el hombre ese instinto no es ni puede ser prepotente. Hay muchos sentimientos en él que muy á menudo le ahogan. De aquí el sacrificio, noble unas veces, y tan necesario en ciertas ocasiones; de aquí el suicidio en otras.

Creo que una proposicion terminante, ya en sentido afirmativo, ya en sentido negativo, seria aventurada. Hay muchas veces, en las que el suicida está en efecto enagenado, ya de un modo general, ya parcial. Hemos visto la triste realidad de esa monomanía, y los numerosos casos prácticos en que apoyamos su existencia. Pero hay desgraciadamente no pocos que se suicidan en la plenitud de su razon, si es que por tal puede tomarse el estado de un sugeto dominado por una pasion profunda y violenta, que le arrebata y le arrastra á librarse de sus penas, acabando con sus dias.

Para cada sugeto que se mata con serenidad, calma y prevision, go-

zando de razon cabal, hay infinitos que la tienen perdida. Precisamente es mas comun matarse de ese modo, entre los enagenados, á quienes la predisposicion hereditaria condena fatalmente á tan desastroso fin. Por lo comun, los que se matan á sí mismos, son víctimas de la violencia de la pasion que los domina, y en esto se encuentra la lógica explicacion de su atentado; al paso que para el de los otros falta en muchas, por no decir en todas las ocasiones, semejante explicacion.

La doctrina que hemos establecido para diferenciar la pasion de la locura, no nos consiente tomar los arrebatos del hombre cuerdo, producidos por una desdicha súbita ó lenta, pero intensa, y que le conducen á atentar contra su vida, por una enagenacion mental; porque si bien no es una razon cumplida, íntegra y prepotente, conserva los caractéres de la cordura.

Hay un modo de juzgar universal, respecto de los que se dan la muerte, que distingue á los apasionados de los locos. En literatura, nadie tiene por locos á los Ayax, atravesándose con su espada, por no haber podido alcanzar las armas de Aquiles; á las Safo, echándose por el salto de Leucates, desdeñada por Faon; á las Dido, arrojándose á la hoguera abandonada por Eneas; al Werter de Goetthe, etc.: y en el campo de la historia, nadie ha juzgado como enagenados á Cleopatra, haciéndose picar por un áspid para no ser víctima de César; á Lucrecia, dándose una puñalada mortal, violada por Tarquino; á Anibal, sorbiendo el veneno de su anillo, por no caer en poder de los romanos; á Demóstenes, envenenándose por no ser prisionero de Filipo, y á los Mitidrates, los Caton, á los generales romanos que perdian una batalla, etc., etc.: en todos esos casos, igual que en los que todos los dias se ven en sugetos comunes y de alguna posicion, como los príncipe de Condé, los duque de Praslin, etc., hay una razon moral, una historia, y los demás caractéres que señalamos á su tiempo, como propios del estado de razon, que no consienten tener esos suicidios por actos de locura.

Brierre de Boismont ha refutado victoriosamente la absoluta afirmacion de M. Bourdin, que tiene á todos los suicidas por locos (1).

De todos modos, aunque la ley no se aplicara, sino cuando constase que el suicidio se cometió en un estado de cabal razon, bajo el influjo de esta ó aquella pasion violenta, los códigos han ido borrando esa ley penal; no porque no se tenga tal atentado por un acto altamente inmoral, sino porque escapa á la accion protectora de las leyes; ni se establecen como medios de contener á los que alimentan la idea del suicidio, procurando con ellas herirles otros instintos y sentimientos, como allá en la antigua Mileto, con exponer al público el cadáver completamente desnudo de las jóvenes suicidas; ni como en el antiguo Egipto, prohibiendo la filosofía de Zenon.

Esa deplorable calamidad no se extingue con castigos; ni siquiera la disminuye. El suicidio es muy comun; síntoma en cierto modo del estado de los espíritus de un pueblo, acaso anuncia á los ojos del filósofo observador llagas sociales, que pasan desapercibidas ante los ánimos ligeros. Acaso es un error grave considerar al suicida como una hoja que se desprende del árbol social, sin relacion con el árbol entero.

Véase si en todas las naciones es igualmente comun el suicidio. Véase si en las que mas á menudo se efectúa, se observa en igual proporcion

(1) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, tomo XXXV, 2.ª série, p. 423 y siguientes.

en las grandes poblaciones que en las pequeñas. Los trabajos de Balby, Casper, Guerry, Bruc, Quetelet, Brierre de Boismont y otros, no permiten responder por la afirmativa. Los Estados Unidos-figuran en primera línea; es el país donde menos caso se hace de la vida; luego siguen la Inglaterra, si bien Bruc lo niega, Francia, Prusia y Austria. En Rusia, Italia y España es mucho menos frecuente. Desgraciadamente, de algunos años á esta parte, en España el suicidio se va extendiendo de una manera espantosa, siquiera en una estadística criminal, desde 1859 á 1862, le presenta estacionario respecto de los dos últimos años. Casi no hay semana que los periódicos de Madrid y Barcelona, sobre todo, no nos refieran algun caso. ¿Influye en ello el estado actual de España? ¿Influye el de las ideas y creencias? Así como el libro de Goetthe, *Werter ó las pasiones*, pobló de suicidas la Alemania, ¿por qué la agitacion y el estado febril de nuestra España no ha de poder influir?

Brierre de Boismont ha dedicado al estudio del suicidio, en relacion con los progresos de la civilizacion, un trabajo de importancia, y sus conclusiones son que, en efecto, el número de los suicidas está en razon directa de esos progresos ([1]). ¿Es posible que la mejora física, intelectual y moral de la especie humana, que es lo que constituye la civilizacion verdadera, dé ese resultado? Sin duda que no; pero á vueltas de esa mejora, hay en el gran movimiento social mas lugar para un gran número de motivos que impulsan al suicidio, y á eso, y no á los progresos de la civilizacion, se debe el aumento de esa calamidad.

Dejando á un lado todas esas cuestiones, que no pertenecen directamente al objeto de este capítulo, dirémos que nos complace ver que, en este punto, nuestro código esté al nivel de las doctrinas de los criminalistas modernos, no considerando como delito el suicidio; esto es, como acto sujeto á leyes penales, siquiera la religion le condene como un gran crímen, y la moral como un hecho execrable.

Tambien aplaudimos que en el art. 335 se consigne clara y terminantemente, como delito, el auxilio que se presta al suicida; sin meternos en si está ó no demasiado blando con los que llevan ese auxilio hasta el punto de darle la muerte, lo cual es un verdadero homicidio voluntario, y cometido á sangre fria.

Entre nuestros vecinos, los tribunales de *casacion* han rechazado fallos de los inferiores, que, fundados en que el suicidio no está calificado de delito, y por lo mismo no puede serlo tampoco el auxilio que se presta al suicida, han absuelto al que ha prestado auxilio, oponiendo á este sofisma, entre otras razones, la de que las leyes que protegen la vida de las personas son de órden público, y que ninguna voluntad particular puede volver lícito un hecho, que la ley no ha declarado tal. El artículo 335 de nuestro Código penal vuelve imposibles fallos absolutorios, como no se falte á él.

Lo que no sabemos es si ese artículo tiene por objeto castigar al que presta auxilio á un suicida, y al que, por invitacion de este, le mata, sin que él quiera morir á la vez con él, ó si se entiende para los casos no raros, en los que dos amantes ó dos personas amigas ó afligidas por la desdicha, conciertan morir juntas, encargándose una de ellas de ejecutar ambas muertes.

([1]) *Anales de Higiene*, etc. Tomo IV, 2.ª série, p. 146 y siguientes.

Sucede á veces, en efecto, eso, y tambien que el ejecutor no muera en el acto, y hasta se cure de sus lesiones.

Si ambos son locos ó monomaníacos, no deben ser responsables del suicidio, ni del homicidio. Si obran bajo el influjo de la pasion, el que sobreviva dejará de ser responsable de su tentativa de suicidio; pero del homicidio que haya cometido no podrá serlo, segun el art. 335. El jurado en Francia ha absuelto mas de una vez á procesados de esta especie.

Mucho mas se nos ocurre acerca de esos casos; pero tendriamos que salirnos del objeto de nuestras críticas; y tanto por eso, como por no prolongar demasiado este artículo, concluimos, contentándonos con las indicaciones hechas.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones que pueden presentarse respecto del suicidio.

Hemos dicho que el suicidio es muy fecuente por desgracia, y sin embargo, no lo es tanto que seamos llamados, como médicos legistas, á resolver los casos de esa naturaleza. Es que gran parte de los suicidas dejan escrito ó documentado que ellos han sido los propios causantes de su muerte. Este dato y los pormenores que luego se recogen, relativamente á la situacion mental ó social de la víctima, no dejan por lo comun duda alguna en el ánimo y conviccion del juzgado, sobre que el cadáver es el de un suicida. Todos esos casos no nos pertenecen; podrémos ser llamados para otro objeto; no para resolver si es un accidente desgraciado, un homicidio, ó un suicidio; el médico perito está de más en el drama; es un personaje ocioso.

Pero hay otros casos, en los que nada se sabe de fijo, con respecto á la naturaleza moral del hecho, y en los que hay motivos para sospechar que el sujeto, á quien pertenece el cadáver que se encuentra, no se ha dado á sí mismo la muerte, sino que ha sido asesinado. Presentada la duda, levantada la sospecha, entra el médico perito en accion; su ciencia tal vez puede ilustrar al juzgado, distinguiendo un hecho de otro. Hé aquí nuestro terreno.

Para exponer debidamente lo que hay que hacer en semejantes casos, creemos conveniente, antes de todo, ver qué cuestiones podrán presentarse en la práctica, respecto de esas muertes, cuyos vestigios no se presentan desde luego claros, con respecto al autor, dejando concebir, tan pronto la accion de un accidente involuntario, tan pronto el atentado de una mano agena, tan pronto, en fin, la obra de la misma víctima.

Hemos visto en los capítulos anteriores que la muerte puede deberse á varias causas: al rayo, al frio, al fuego, á la asfixia, á las lesiones corporales, al envenenamiento, etc. Pues así como una ó mas personas pueden morir accidentalmente por cualquiera de esas causas, y algunas otras; así tambien pueden ser los medios de que se vale un criminal para matarlas, y los de que se sirve el suicida para acabar con sus dias. En todos esos casos puede ocurrir la misma duda.

¿Hablarémos, en virtud de eso, de cada una de esas muertes, haciéndolo una cuestion principal, como lo hemos hecho en los capítulos anteriores, y dividiéndolas luego en cuestiones subalternas, como lo hace Tardieu respecto de la estrangulacion; ó bien las reunirémos todas en una, descendiendo, al tratar de ella, á explicar cuándo podrá afirmarse

ó negarse el suicidio, en cada uno de los medios de que puede echar mano el suicida?

No veo ninguna necesidad de formular tantas cuestiones sobre el suicidio, como medios hay de intentarle ó consumarle. Sea cual fuere ese medio, la naturaleza moral del hecho siempre es la misma; y como aquí ya no hemos de tratar de los caractéres ó vestigios que distinguen la muerte producida por un metéoro, por una asfixia, por lesiones corporales, etc., puesto que ya los damos por conocidos, y que cuando se pasa á determinar si esos medios, capaces de producir la muerte, se han empleado por mano agena ó mano propia, son otros los datos en que debemos apoyarnos; bastará que formulemos una sola cuestion, y que luego, al ventilarla, expongamos, respecto de cada uno de los diferentes medios con que se puede ejecutar el homicidio y el suicidio, cuáles son los datos que se presentan, ó pueden presentarse en cada uno de aquellos, como propios para distinguir la muerte debida á mano agena, de la debida á mano propia.

Siempre que ocurra un caso de esa especie y que el juzgado tenga dudas acerca de si la muerte se debe á un accidente involuntario, á una agresion, ó á un suicidio; luego que los peritos hayan determinado que la muerte no se debe á ninguna de las causas que pueden producirla de un modo natural y repentino, de los cuales hablamos en su lugar, sino que es debida, ya que no á un metéoro, á una asfixia de esta ó aquella especie, al fuego, á lesiones corporales hechas con arma blanca ó de fuego, ú ocasionadas por caidas, ó, por último, á un envenenamiento; determinada la causa física é inmediata de esa muerte, preguntará si el obrar de esa causa física ha sido accidental, ó si revela á uno ó mas agresores, ó bien la accion del propio sugeto

Presentada así la cuestion; formulada á tenor de lo que los antecedentes y autópsia arrojen, respecto de los vestigios relativos á la causa física del caso pericial; los peritos la resolverán conforme los datos que, al tratar de la cuestion en general, hayamos expuesto y con relacion á esa causa física, puesto que nos haremos cargo de los datos que nos han de servir de guia en los casos de esa especie, segun sea el medio que ha producido la muerte.

En cuanto á las cuestiones subalternas, por el estilo de las que propone Tardieu, y que en su lugar indicarémos, tampoco creo necesario formularlas. Los juzgados podrán presentar los puntos que quieran, como preguntas ó cuestiones, y los peritos tendrán, en lo que expongamos en este capítulo y lo que hemos expuesto en los de asfixia, quemaduras, lesiones corporales é infanticidio, cuanto necesitan para contestar debidamente.

Vamos, pues, á formular esa cuestion, única, y á ventilarla.

§ ÚNICO.— Dado un sugeto muerto violentamente, y determinada la causa inmediata de la muerte, declarar que ha sido un accidente involuntario, una agresion agena, ó la obra de un suicida.

La importante cuestion de que vamos á tratar no es siempre fácil; muy al contrario es de las cuestiones médico-legales, por lo comun mas erizadas de dificultades insuperables, y que reclaman por parte de los peritos toda su ciencia teórica y práctica, y todo el aplomo y meditacion en sus juicios.

Bajo el aspecto puramente físico, esto es, con respecto á los efectos

del medio empleado para producir la muerte, nada mas comun que no hallar grandes diferencias. Que un sugeto, por ejemplo, examinando ó limpiando un relvóver, se mate sin quererlo, levantándose la bóveda del cráneo; que se la levante con la propia arma, á boca de jarro, un asesino, ó que él se suicide con ella, ¿cuántos vestigios debidos á la accion de esa arma de fuego no han de ser completamente iguales, en esos tres casos, tan diferentes, bajo el aspecto moral, ó con relacion á la voluntad de la víctima?

Lo que digo de ese ejemplo es aplicable á otros muchos, por no decir á todos.

Sin embargo, como los datos en que debemos apoyarnos no se reducen tan solo á los caractéres ó vestigios del arma, ó agente que ha producido la muerte, entre los cuales cabe la semejanza completa, sino á todos los que pueden darnos un conocimiento mas ó menos claro de otras circunstancias, cuyo conjunto varia, segun sea el caso, una desgracia involuntaria, la obra de la mano agena ó de la propia; á vuelta de esas semejanzas, es posible y bastante comun hallar algunas diferencias, segun los casos, por las que nos ha de ser permitido distinguirlos.

Los mismos vestigios físicos, sin dejar de ser en el fondo iguales en todos los casos, accidente, asesinato, suicidio, suelen presentar variaciones de forma, que son muy conducentes para el diagnóstico diferencial. En estos deben fijarse mucho, y principalmente los peritos, para allanar las dificultades, tan á menudo insuperables, de esos casos.

Tal vez se diga que, tratándose de una cuestion de suicidio, ó de un caso que puede serlo, tal como la hemos formulado, puede figurar en ella el rayo y el frio, y ni estos metéoros ni otros están á disposicion de un agresor, ni del suicida para matarse. La cuestion, se dirá, respecto de esas causas ya estará de antemano resuelta; el caso será un accidente; jamás ni un asesinato, ni un suicidio.

Sin embargo, si recordamos que uno de los efectos del rayo es la traslacion del sugeto fulgurado de un punto á otro, á largas distancias, con lo cual puede presentar ciertas lesiones corporales, que dan la muerte, muy parecidas á las producidas por ciertas armas; que el sugeto puede ser derribado de una altura á una profundidad, ó punto mas ó menos bajo, al empuje de dicho metéoro, siendo el hecho capaz de confundirse con una agresion, que tire al sugeto desde lo alto de un monte, ó con el suicidio de los que se matan derribándose de una altura; fácil será comprender que no en vano podriamos hacer mencion de esa causa de muerte, en la cuestion que hemos formulado.

Una cosa análoga diré del frio. Un asesino no se valdrá de ese medio para matar, no es por lo menos lo comun; pero es posible que se apodere de su víctima y la deje expuesta á la inclemencia, durante una nevada. Es posible que el mismo sugeto, no teniendo valor para darse la muerte de otro modo, escoja ese. Pues bien, muerto de frio el sugeto, encontrado su cadáver debajo de la nieve, ¿no podrá deberse esa desgracia á un accidente, á una mano agena, á la propia voluntad? ¿No habrá en el fondo del hecho grandes semejanzas y algunas diferencias en la forma?

Hé aquí como no andaria tan descaminado, incluyendo en los términos de la cuestion esos dos metéoros y otros, y el hambre, á los cuales es aplicable parte de lo que he dicho del rayo y de la nieve ó frio.

Ya sé que los autores no hacen mencion de esas causas, como capaces

de dar lugar á cuestiones de suicidio, sin duda por su poca frecuencia en la práctica; sin embargo, tambien sé que no me faltaria razon para incluirlas entre las que dan ocasion á esas cuestiones mas á menudo.

Esto, no obstante, no las incluiré en este artículo, no hablaré mas que de las asfixias, lesiones corporales, quemaduras y envenenamiento, dejando para los peritos que hagan aplicacion de las reglas generales, que establezcamos para esas causas, y de lo que hemos dicho, al hablar de los metéoros, si algun dia se les presenta algun caso de esa especie.

Si alguno creyere que tambien está demás el fuego ó la quemadura, pareciéndole que no ha de ser jamás empleada por el suicida, bastará recordarle que algunos pelagrosos precisamente escogen ese elemento para suicidarse, y que algun infeliz se ha arrojado á las calderas de las jabonerías para matarse, quemado por la cáustica lejía de que están llenas. Y como puede suceder y es mas frecuente que el sugeto por accidente sea quemado y caiga tambien por descuido en una de esas calderas, ó bien que un malvado le queme, ó arroje á aquellas, no está fuera de propósito incluir esa causa de muerte entre las demás que no han de levantar esos reparos.

Por lo mismo que no hemos formulado mas que una cuestion, y que en ella abrazamos junto con lo general lo particular; creo conducente hablar primero de ciertas consideraciones generales, aplicables á todos los casos y que pueden conducir á dar alguna luz sobre la naturaleza moral del hecho, sea cual fuere el medio de que se valga el asesino ó el suicida, y luego de los datos que debemos buscar en cada caso particular, segun el medio empleado para producir la muerte.

Así podemos establecer que, para resolver esa cuestion, tenemos dos órdenes de datos, unos generales, otros particulares. Hablemos por este órden sucesivamente de unos y otros.

Datos generales.

Esta clase de datos se refiere á la edad del sugeto muerto, á su sexo, á sus condiciones orgánicas, intelectuales y morales, fisiológicas ó patológicas, á su estado, á sus condiciones sociales, á su posicion social, á las causas impulsivas del suicidio, á la inmediata de la muerte, que es objeto de la actuacion pericial, á la predisposicion hereditaria, á la estacion del año, á la hora del dia, á la localidad, á los medios empleados, á otras lesiones no debidas á ellos, á los antecedentes, á las circunstancias del hecho, y á los datos de la autópsia.

No he hecho mencion ninguna del estado de la fisonomía del sugeto, á la que daba tanta importancia Foderé, suponiendo que los suicidas expresan la desesperacion, y los asesinados el terror, porque eso no es exacto. He visto suicidas con el rostro mas tranquilo y dulce, y asesinados por el mismo estilo. Ese dato es falso; no significa nada.

Creo que, teniendo el perito presentes todos esos puntos, y lo que la ciencia enseña, respecto de cada uno de ellos, podrá contar con una guia mas clara y mas completa para investigar si el caso es de suicidio ó asesinato, ó de accidente involuntario, que la que da Casper, quien solo se limita á indicar como regla general, atender á las circunstancias del caso, al sentido comun y á la autópsia. Los demás autores de medicina legal no hablan de esas consideraciones generales, ó por lo menos no las formulan como tales en un grupo. Es preciso buscarlas en escritos es-

parcidos aquí y allá. Brierre de Boismont es el que mas detenidamente se ha ocupado en este asunto.

Digamos cuatro palabras acerca de cada uno de dichos datos.

Edad.—Las estadísticas de suicidas presentan algunas diferencias, respecto de la edad, á que con mas frecuencia se dan la muerte. Esquirol cree que el suicidio es mas frecuente de los veinte á los treinta años, y se funda en una estadística tomada de las mujeres admitidas en la Salitrería: en 198 suicidas, cuya edad era conocida, se ven, sin embargo, que si son 29 las de veinte á veinte y cinco años, son 27 hasta los cuarenta [1].

Tenemos dos cuadros á la vista consignados en el *Manual* de Briand y Chaudé: uno desde 1836 á 1850, y otro de 1851 á 1860, que arroja alguna mayor luz sobre ese punto.

En el primer cuadro figuran 44854 suicidas, en el espacio de quince años. Entre ellos se ven 316 menores de diez y seis años. Desde diez y seis á veinte y un años hay 1942. De cuarenta á cincuenta años el número es mayor, pues asciende á 9181. De ochenta años arriba, solo se ven 711. Luego figuran algunos de edad desconocida.

De suerte que el mínimum corresponde á la edad menor de 16 años, siguiendo la mayor de 80; que el máximum es de los 40 á 50 años, siendo los términos medios en las demás edades, ascendiendo desde 21 años á 40, y descendiendo desde los 50.

En el otro cuadro, desde 1851 á 1860, se advierte un hecho análogo, y está mas circunstanciado.

En diez años hubo 38205 suicidas, y entre ellos 277 menores de diez y seis años. En los últimos cinco años de ese cuadro, es decir, desde 1856 á 1860, hubo 139, cuyas edades se especifican de esta suerte:

Uno	de siete años.
Uno	de ocho id.
	de nueve id.
Tres	de diez id.
Siete	de once id.
Cinco	de doce id.
Treinta y uno	de trece id.
Treinta y siete	de catorce id.
Cincuenta y cuatro	de quince id. [2]

Una excelente memoria de M. Brouc sobre el *suicidio en la época actual,* publicada en los *Anales de higiene*, etc., tomo XVI, primera série, viene á dar los mismos resultados sobre la edad, si bien parece que, segun Casper, en Berlin es grande la proporcion de suicidios, desde diez años á veinte.

Prevost opina lo mismo, de cincuenta á sesenta años es, segun sus datos, mas frecuente el suicidio [3].

En una estadística criminal publicada por el ministerio de Gracia y Justicia, que comprende los años 1859, 60, 61 y 62, y presenta 892 suicidios en España, tambien están en minoría los menores de edad y los ancianos, de uno y otro sexo, observándose mas frecuente el suicidio desde los veinte á los cincuenta años, en los hombres, y de los diez y seis á cuarenta en las mujeres; si bien figuran muchos de edad desconocida,

(1) *Tratado de enfermedades mentales*, t. II, p. 582 y 583.
(2) Obra cit., p. 286 y 287.
(3) *Anales de Higiene*, etc., t. XIII, primera série, p. 117.

constituyendo el mayor número respecto á las que figuran en cada edad conocida. Los de edad menor fueron 2 varones y 2 hembras de nueve años. Si esa estadística estuviera mas circunstanciada, se veria mas conformada todavía la ley que se observa en las demás naciones.

Es, pues, el suicidio tanto mas raro cuanto menor es la edad del sugeto; así como la edad muy avanzada tampoco figura por mucho en ese género de muerte, si bien hay que tener en cuenta que hay pocos suicidas entre los ancianos, porque estos no son muchos; son pocos los que alcanzan esa longevidad.

La edad de cuarenta á sesenta años es la que suministra mayor número de casos.

Siempre hay, pues, mas probabilidad de suicidio, en la edad en que es mas frecuente, y esa probabilidad es tanto menor cuanto mas baja sea la edad.

Sexo.—Tambien presentan algunas diferencias los cuadros estadísticos citados respecto del sexo. En el primero hubo 33620 varones y 11234 hembras, y en el segundo 28910 de aquellos y 9295 de estas. Cualquiera que fuese su edad, siempre las mujeres son menos. En los menores de diez y seis años hubo 78 hembras y 238 varones, en el primer cuadro; 84 de aquellas y 193 de estos en el segundo.

De cuarenta á sesenta años, desde 1836 á 1850, hubo 12967 hombres y 3999 mujeres.

Desde 1851 á 1860, hubo 12100 varones y 3346 hembras.

De ochenta años arriba, desde 1836 á 1851, hubo 448 ancianos y 173 ancianas, y desde 1851 á 1860, 368 de los primeros y 159 de los segundos.

Estos resultados están de acuerdo con los que halla Esquirol relativos á estados de 1805, 1806, 1807 y 1817 (1).

En la estadística criminal española ya citada se ve este cuadro.

Años.	*Varones.*	*Hembras.*
1859.	141	57
1860.	165	70
1861.	173	78
1862.	151	60
Total.	620	262

Es, pues, tambien menos probable el suicidio en las hembras que en los varones, por ser menos frecuente en aquellos que en estos.

Condiciones orgánicas, intelectuales y morales, fisiológicas y patológicas.—Los autores no se han fijado en este dato, ó por lo menos no lo han consignado en los cuadros estadísticos, lo cual es de deplorar, porque no dejaria de arrojar alguna luz. El temperamento, la constitucion, la idiosincrasia, la fuerza ó debilidad de carácter, el predominio de estos ó aquellos instintos ó sentimientos, a mayor ó menor sensibilidad é impresionabilidad, respecto de los agentes meteorológicos, y las impresiones morales, el régimen, los hábitos, las costumbres, las pasiones, los vicios, el grado de inteligencia, pueden hallarse en íntima armonía ó en desacuerdo su cultivo, con un acto de suicidio arrebatado ó tranquilo, en los casos en que esa calamidad se deba, no á un delirio agudo ni á la monomanía homicida, sino al influjo de las pasiones.

(1) Obra cit., t. II, p. 585.

Supongamos que se dé con un sugeto de quien se dice que se ha suicidado, en un arrebato, por una contrariedad que habia sufrido, y sin embargo le vemos con los caractéres de un temperamento flemático, constitucion floja, y los antecedentes que de él se recogen nos le presentan poco accesible á las impresiones morales, de pasiones débiles, de fuerza de voluntad escasa, cobardon, de buenas costumbres, etc., ¡cuán difícil ha de ser, si no hay otros datos, admitir en él semejante arrebato! Eso es mas propio de los temperamentos sanguíneos ó nerviosos, de los caractéres fuertes ó irritables, que por cualquier motivo montan en cólera.

Ese ejemplo basta para dar á comprender cómo debemos buscar las relaciones entre el hecho y sus circunstancias, y esas condiciones fisiológicas de la persona, de quien se sospecha haberse dado la muerte. Es natural y lógico que haya armonía entre esas condiciones y el hecho, y ha de ser este tanto mas probable como suicidio, cuanto mas en armonía esté con las condiciones fisiológicas de la víctima.

Otro tanto dirémos de las condiciones patológicas, de las enfermedades que padezca, y del humor en que estas le tengan, tanto mas, cuanto que las verémos figurar entre las causas del suicidio.

Estado.—Si hemos de dar alguna fé á los cuadros estadísticos y á las observaciones de los autores, no es indiferente el estado del sugeto respecto de la mayor frecuencia ó consumacion del suicidio. Una de las conclusiones de Brierre de Boismont acerca del influjo de la civilizacion sobre ese atentado contra sí mismo, es que el celibato y la viudez le favorecen (1).

Prevost, en su *Nota sobre el suicidio en Ginebra*, afirma tambien que entre los suicidas sobresalen los célibes; estando en esta relacion de 70 á 63, ó de 7 á 6. Añade este autor que en el sexo femenino el suicidio es mas comun entre las casadas y las viudas que entre las solteras. La relacion está de 21 á 17. En Paris, como en Ginebra, los célibes y los viudos sobresalen entre los suicidas.

En la estadística criminal española hemos visto consignado este dato:

Años.	*Célibes.*	*Casados.*	*Viudos.*	*Estado no conocido.*
1859.	61	75	19	53
1860.	70	102	22	41
1861.	63	77	17	19
1862.	25	31	9	146

Tengamos, pues, presente ese dato sin darle mas valor que el colectivo.

Condiciones sociales.—Posicion social. — Si por tales entendemos las profesiones, oficios ú ocupaciones de los indivíduos, el estado de fortuna de cada uno y de la educacion que trae consigo, igualmente que los hábitos y costumbres propios de cada clase, sus instintos y sentimientos predominantes, y sus diferentes modos de sentir en ellos, comprenderémos que han de tener alguna influencia en la perpetracion del suicidio, y la observacion viene en apoyo de las reflexiones que se hagan sobre esa influencia.

Relativamente á las profesiones, oficios ú ocupaciones sociales, casi no vemos predileccion ó mayor frecuencia en unas que en otras. El doctor H. C. Lombard publicó, en los *Anales de higiene*, etc. (2), una memoria so-

(1) *Loc. cit.*, p. 181.
(2) Tomo XIV, primera série, p. 88 y siguientes.

bre la influencia de las profesiones en la duracion de la vida, y en ella se hace cargo de las muertes violentas y de los suicidios relativos á varias de esas ocupaciones sociales. En un cuadro de profesiones acomodadas donde figuran 10 suicidios, los comerciantes están en mayoría, hay 5, luego hay dos banqueros, un boticario, un estudiante, y un literato. En otro de profesiones industriales, el número de suicidas es de 40, y hay taberneros, caldereros, comisionistas, doradores, jardineros, sastres, albañiles, carpinteros, etc., etc., y ninguno de esos oficios pasa de tres; muchos figuran en el estado por 1. Solo los relojeros ascienden á 5. Por último, en otro estado donde hay 7 suicidas, se ven dos agricultores, un cochero, un mozo de cuerda, dos gendarmes y un carretero.

Segun esos cuadros, entre las profesiones industriales está el mayor número de suicidas, y entre los liberales el menor [1].

En la nota de M. Prevost hay un cuadro de 121 suicidas, repartidos entre 12 comerciantes, negociantes de letras de cambio, 21 relojeros y plateros, 2 mecánicos, 63 de varios oficios, y 23 criados, pertenecientes á la ciudad de Ginebra; y otro cuadro tomado de otros 121 suicidas en el canton en el que esas mismas profesiones por su órden ofrecen estos números 17, 20, 6, 58, 20.

M. Prevost se encarga de indicar que ninguna profesion puede echarse en cara la mayoría de suicidios, y si los relojeros y plateros parece que son los que mas hacen el gasto, hay que atender á que esa profesion abunda en Ginebra.

En la estadística española vemos este cuadro respecto de la profesion en los cuatro años citados.

Profesiones.	*Varones.*	*Hembras.*
Ciencias ó artes liberales.	27	1
Empleados públicos ó de particulares. . .	21	0
Propietarios.	10	0
Sacerdotes.	6	0
Comerciantes.	15	2
Labradores.	92	1
Militares.	5	0
Industriales mecánicos.	47	2
Criados.	11	14
Jornaleros.	129	15
Labores femeninas.	0	142
Oficio no conocido.	263	97

Si á esos datos añadimos lo que se observa en todas partes y entre nosotros, verémos en efecto que la profesion por sí no entra como influjo especial en la impulsion al suicidio. En todos los hay en un número casi igual, ó con insignificantes diferencias, ya que no de un modo absoluto, relativo.

Hay empleados, abogados, ingenieros, militares, médicos, farmacéuticos, escribanos, banqueros, comerciantes, empresarios, industriales, hacendados, jornaleros, vagos, etc., etc. Solo en Madrid los hemos visto de todas esas profesiones, ó posiciones sociales. En las estadísticas extranjeras no veo ningun cura, y en España hay pocos; pero no es extraño que no se presente con frecuencia el suicidio en ese estado, como no se deba á la locura, porque, si dominan en ellos las virtudes evangélicas, en todo pensarán menos en atentar contra sus dias; y

[1] Obra cit., p. 117 y 118.

si no están en posesion de esas virtudes, reina en ellos por lo comun un egoismo tan profundo, que es un obstáculo muy poderoso para que se suiciden. El egoista es capaz de sacrificarlo todo á su favor, pero sacrificarse él es un absurdo.

Si alguna diferencia puede hallarse en las profesiones es por la posicion social que dan, por el grado mayor ó menor de fortuna que proporcionan, y por los pesares á que están mas ó menos expuestos; mientras hay prosperidad ó goces, no impulsan al suicidio; pero si hay reveses súbitos, ó privaciones contínuas, es fácil que los sugetos se maten; y eso es lo que se ve regularmente, cuando se suicidan personas de posicion social distinguida. Las clases artesanas, los jornaleros sobre todo, acostumbrados á la escasez, á las privaciones, soportan con heróica resignacion esa vida amarga, y muy rara vez se suicidan por ella. Es la clase mas numerosa, y con todo no es la que da mas suicidas de un modo relativo.

Añadamos que el orgullo, la vanidad y otras pasiones y vicios sobresalen en ciertas posiciones sociales, y tanto los reveses de fortuna especialmente súbitos, como otros contratiempos, hacen mas efecto en los que tienen mas impresionables sus sentimientos, y muchos de estos, que apenas afectan á un jornalero ó artesano pobre, no deja vivir á un sugeto de cierta posicion.

Respecto, pues, de la influencia de la profesion y de la posicion social, dirémos que, llegado el caso, procurarémos indagar con todo el cuidado posible qué especie de relacion ó armonía podrá haber con el hecho, habida razon de los antecedentes que obtengamos.

Causas impulsivas.—El estudio de las causas ó motivos que impulsan al suicidio es de grande importancia, para resolver una cuestion de esa especie. Puesto que no hay efecto sin causa, si en un caso práctico, por mas que investiguemos, no hallamos ninguna de las causas que conducen al suicidio, ¡con cuánta razon no podremos afirmar que el hecho es de otra naturaleza y vice-versa!

Las causas del suicidio, segun Esquirol, Brouc, Prevost, Brierre de Boismont y los demás autores que se han ocupado en esta materia, son numerosas: unas son generales, como los desastres públicos, las guerras, derrotas de ejércitos, revoluciones, cambios políticos, ideas dominantes, lectura de ciertos libros, educacion viciosa, escepticismo, la imitacion, ambiciones de la época; otras son particulares, como la manía y monomanía homicida, con sus causas, el delirio agudo, esencial ó sintomático, la pelagra, la espermatorrea, la castracion, el dolor físico, ciertas enfermedades, que abaten lo físico y lo moral, la debilidad de carácter, la exaltacion de la sensibilidad, el fastidio, el tédio de la vida, el desaliento, la tristeza, la hipocondría, melancolía, exageracion del amor propio, la nostalgia, los pesares domésticos, los reveses de fortuna, la miseria, pérdidas en el juego, temor de castigo ó de morir en el cadalso, amores contrariados, desencantos, celos, malas costumbres, embriaguez ó abuso de licores, onanismo, misticismo, y toda pasion deprimente y violenta. Muchas de esas causas pueden incluirse en grupos, como se ve en los cuadros estadísticos.

Ocioso es que comente, ni hasta qué punto puede cada una de esas causas conducir al suicidio, ni el número y proporcion de víctimas que hace cada una. No es aquí ocasion de cuestionar tampoco si son ó no esas causas capaces de impulsar á un sugeto á matarse. La experiencia des-

graciadamente enseña que no hay nada mas cierto. No quiere eso decir que esas causas tengan una accion absoluta. Lo que hemos dicho de las causas de la locura, es aplicable á las del suicidio. Hay infinitos sugetos sobre los cuales pesa mas de una de esas calamidades, y no solo no se suicidan, sino que ni sueñan en ello. Pero hay otros, en los que basta alguna de ellas, para que atenten contra sus dias. A veces es mas bien un conjunto de circunstancias, ya que no una predisposicion, lo que decide al infeliz á suicidarse.

Entre esas causas, las mas frecuentes son: la locura, los reveses de fortuna, la mala conducta, los pesares domésticos, las pasiones tristes y la embriaguez.

Hé aquí unos cuantos cuadros estadísticos que arrojan alguna luz sobre la mayor frecuencia de ciertas causas.

M. Prevost da el siguiente: en 43 suicidios en Ginebra hubo (1):

Por causa de enfermedad física. .	34
Por enagenacion mental.	24
Por negocios desgraciados. . . .	19
Por pesares domésticos.	15
Por melancolía sin causa conocida.	13
Por mala conducta, borrachera. .	10
Por temor de castigos, remordimientos.	6
Por amor desdichado	6
Por el juego y lotería	4
Por misticismo.	2

M. Brouc, refiriéndose á Paris, á Ginebra y á San Petersburgo, suministra los datos siguientes (2):

Por cada 100 suicidas da:

	Paris.	*Ginebra.*	*San Petersburgo.*
El amor desgraciado.	26	19	5
La miseria.	7	4	5
Los pesares domésticos.	9	9	0
Reveses de fortuna.	21	7	0
Mala conducta.	23	13	6
El juego.	43	33	0

Brierre de Boismont trae tambien algunos cuadros importantes que juzgamos oportuno trasladar (3):

Suicidios por locura.

Monomanías, suicidio y homicidio.	131
Temor de enemigos y á la policía.	69
Miedo causa de locura.	52
Monomanías debidas á diversas ideas.	39
Manía consecutiva á enfermedades.	28
Nostalgia.	13
Manía despues del parto.	13
Idem bajo el influjo de tiempos críticos.	13
Alucinaciones.	12
Miedo á la locura.	5
Manía despues de la epilepsia.	5
Demencia.	4
Temores no designados.	3
Manía debida á la masturbacion.	2
Idem por imitacion.	1
Idem á consecuencia de heridas.	1
Idem á la accion del albayalde.	1
Manías sin indicacion.	260
Total.	652

(1) *Anales de Higiene*, etc., tom. XV, 1.ª série, pág. 125.
(2) *Idem*, tomo XVI, 1.ª série, pág. 242 y 243.
(3) *Idem*. tomo XLII, 1.ª série, pág. 89 y 90.

Por tédio de la vida.

Fastidio, melancolía y desaliento..	25
Por debilidad de carácter.	51
Por exaltacion..	30
Por tristeza.	53
Por hipocondría.	11
Total.	170

Por delirio agudo.

Fiebre ardiente.	42
Idem tifoidea.	5
Viruela.	4
Sarampion.	2
Enfermedad aguda.	1
Acceso súbito.	1
Total.	55

Por embriaguez.

A consecuencia de ella..	136

En España, segun el estado ya referido, hé aquí lo que resulta en punto á las causas ó motivos impulsivos:

Demencia (manía?) [1].	255	Fanatismo religioso.	3
Monomanía.	33	Desgracias de familia.	2
Acceso de fiebre..	5	Pérdida de la mujer.	2
Padecimientos contínuos (físicos?).	77	Idem de la madre.	2
Miseria.	66	Por haber sido violada.	1
Amor ó celos.	53	Por no haberse batido en duelo.	1
Disensiones domésticas.	32	Fanatismo antireligioso.	1
Deudas.	24	Deseo contrariado de profesar.	1
Embriaguez.	19	Temor á la persecucion judicial.	1
Por evitar la deshonra.	8	Hastío de la vida.	1
Temor del castigo.	7	Temor al servicio militar.	1
Pérdida de intereses.	7	Causas desconocidas..	281
Mal estado de los negocios.	4		

El perito debe cuidar, por lo tanto, en los casos prácticos, al examinar el hecho, bajo el punto de vista de sus causas impulsivas, si existe alguna, ó la que pueda atribuirse al hecho. En algunos se presentará de tal manera clara, que por poco que ayuden las demás consideraciones, será fácil dar un dictámen terminante.

Tal vez suceda, que la causa impulsiva parezca frívola y como insuficiente para provocar una resolucion tan terrible. Aquí es menester recordar lo que hemos dicho acerca de los móviles del homicida. No debemos juzgar bajo el punto de vista general ó nuestro, sino bajo el del infeliz que se ha suicidado. Los hay que se matan por nada. Brierre de Boismont habla de un gendarme que se mató por una simple reprimenda, y de dos jóvenes que se dieron la muerte, la una porque olvidó bordar una rosa en unos tirantes, y la otra porque no tenia pestañas [2].

Es necesario contar con la impresionabilidad de la víctima y de la que pudo tener en el momento; pues harto sabido es que unas veces la tenemos obtusa, y otras exagerada.

[1] Aquí la voz *demencia*, sin duda se toma como expresion genérica de las varias formas de locura, la manía y sus especies, si bien luego figura la monomanía aparte. Será la genérica la que se quiera expresar, porque los *dementes*, tales como se entienden en la ciencia, no se suicidan, como no sea por accidente.

[2] *Anales de Hig.*, etc., tom. XII, 2.ª série, pág. 144.

Tambien conviene no dejarse alucinar por apariencias. Hay sugetos que, á los ojos del público, deben ser muy felices, y acaso son muy desdichados. Los hombres son como ciertas manzanas, frescas y coloradas por fuera, y dentro de ellas anida un gusano.

Causa inmediata de la muerte.—Aunque esta se halle entre los medios que pueden consumar el suicidio, puede muy bien no ser el medio empleado para suponerle. Tal vez un asesino mata ó atenta contra la víctima con un golpe ó más, y luego cuelga al cadáver para suponer que se ha suicidado el sugeto, ahorcándose. ¿Cuánto no ha de significar la verdadera causa inmediata de la muerte, si la autópsia demuestra que no es la que se finge, que es otra diferente de la que supone el amañado suicidio?

Predisposicion hereditaria.—Entre las causas del suicidio hemos visto la locura, ya en forma de manía y delirio agudo, ya en la de monomanía. Hemos visto tambien ciertas enfermedades, como la pelagra y la espermatorrea, que conducen al suicidio. Al hablar de esa forma de locura parcial, hemos consignado que es á veces una herencia de familia. Si, pues, respecto del caso práctico que dé lugar á la cuestion, se encuentra en la familia del sugeto otros suicidas, ó enfermedades que conduzcan á esa forma de locura, podrá tener esa circunstancia una gran significacion, aunque el caso suceda en un sugeto cuerdo.

Estacion del año y hora del dia.—Todos los autores hablan de la influencia que tienen las estaciones en la frecuencia ó mayor número de suicidios. M. Prevost presenta este cuadro, que abraza diez años y 133 suicidios en Ginebra:

En enero.	5	En julio.	15
— febrero.	5	— agosto	17
— marzo.	10	— setiembre.	6
— abril.	19	— octubre.	14
— mayo.	13	— noviembre.	9
— junio.	17	— diciembre.	3 [1]

Segun otro de Casper, citado por Brouc, desde 1812 á 1822, hubo en Berlin 254 suicidios en el primero y último trimestre, y 328 en el segundo y tercero de cada año [2].

Briand y Chaudé traen dos estados: uno comprende desde 1836 á 1850, y reune 44854 suicidios, repartidos en estos términos respecto de la época del año en que acaecieron [3]:

Semestre de invierno.			*Semestre de verano.*		
Enero.	2097	924	Abril.	4188	13789
Febrero.	3001		Mayo.	4708	
Marzo.	3826		Junio.	4893	
Octubre	3315	8963	Julio.	4709	12178
Noviembre.	2850		Agosto.	4040	
Diciembre.	2748		Setiembre.	3429	

El otro comprende desde 1851 á 1860, y tiene 28201 suicidios, repartidos de este modo [4]:

[1] *Anales de Higiene*, etc., tom. XV, 1.ª série, pág. 124.
[2] *Idem*, etc., tom. XVI, 1.ª série, pág. 232.
[3] Obra cit., pág. 288
[4] Obra cit., pág. 287.

Semestre de invierno.			Semestre de verano.		
Enero.	2794	8691	Abril.	3867	11544
Febrero.	2008		Mayo.	3865	
Marzo.	3289		Junio.	4115	
Octubre.	3970	7739	Julio.	3994	10231
Noviembre	2423		Agosto.	3333	
Diciembre.	2346		Setiembre.	2904	

Tambien confirma ese hecho, bajo ese aspecto, la estadística española relativa á los cuatro años indicados; siquiera, el escrito de donde tomamos esos datos, no determine el número relativo á cada mes, dice que va de mayor á menor en este órden: *julio, junio, abril, agosto, mayo, setiembre*, marzo, octubre, diciembre, noviembre, febrero y enero. Esto es, el semestre de verano da tambien en España mas suicidas que el semestre de invierno.

De todas esas observaciones resulta, que en la primavera y el verano son mucho mas frecuentes los suicidios.

M. Boudin, en una memoria sobre las relaciones del hombre con el movimiento de la tierra (1), trae tambien un cuadro, relativo á los suicidios, no ya por estaciones del año, sino segun las horas del dia, tomado de Guerry. Hélo aquí en 1000 suicidas:

De las doce de la noche á las dos.	77	De doce á dos de la tarde.	32
De dos á cuatro de la madrugada.	45	De dos á cuatro.	84
De cuatro á seis.	58	De cuatro á seis.	104
De seis á ocho de la mañana.	138	De seis á ocho.	77
De ocho á diez.	110	De ocho á diez de la noche.	84
De diez á doce.	123	De diez á doce.	71

Desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde parece, pues, mas frecuente el suicidio. **M.** Guerry dice que los meditados suelen ejecutarse á la madrugada ó al anochecer, y que los súbitos durante el dia, que es cuando hay mas motivos de arrebatos.

Localidad.—Con este dato comprendemos lo relativo á la poblacion, á naciones y ciudades, villas y pueblos.

En la parte legal he indicado que los progresos de la civilizacion han aumentado el número de suicidios, y esto lo podria probar tambien con datos estadísticos. Como una consecuencia lógica de ese hecho lamentable, no solo presentan mayor número de suicidas las naciones mas civilizadas ó de mas movimiento social, sino sus capitales y ciudades mas populosas. Cuanto mayor es la poblacion, mas suicidas, y no es porque haya mas gentío, sino porque en ella reinan mas, la mayor parte, por no decir todas, las causas, en especial morales del suicidio.

M. Brouc confirma lo propio, creyendo que la indigencia, la aglomeracion y el mayor vecindario, explican ese mayor número de personas, que atentan contra su propia existencia en las capitales. Sus consideraciones sobre la Alemania y su juventud son luminosas bajo ese aspecto. Segun Casper, citado por Quetelet, en su *Ensayo de física social*, el número de suicidas de las grandes ciudades á las aldeas ó poblacion rural, es como 14 á 4. En Berlin es tres veces mayor el número de suicidas que en las poblaciones muy pequeñas (2).

Lo que sucede en Berlin ó en Prusia sucede á poca diferencia en todas partes. En la estadística española se confirma lo propio: Madrid, Barce-

(1) *Anales de Higiene*, etc., tom. XLVI, 1.a série, pág. 273.
(2) *Anales de Higiene*, etc., tom. XVI, 1.a série, pág. 236 y 237.

lona, Cádiz y Sevilla son las mas castigadas de suicidios. Es considerablemente mas comun el suicidio en las capitales y poblaciones de gran vecindario, que en las pequeñas y en las aldeas. En estas no abundan tanto las numerosas causas del suicidio, ni hay casas de juego, ni tantos vicios, ni tantas aventuras y especulaciones atrevidas y expuestas, ni tantas ambiciones defraudadas, ni tanta exageracion de sentimientos, etc. etc.

Medios empleados.—Los autores han consignado en cuadros estadísticos las diferencias que van en el número de los suicidios, segun los medios empleados para consumarlos.

M. Prevost, refiriéndose siempre al canton de Ginebra, trae el cuadro siguiente, que comprende 133 suicidios.

Por sumersion.	55	Por precipitacion voluntaria. .	15
Por armas de fuego.	31	Por armas cortantes.	7
Por estrangulacion.	18	Por veneno.	7

La abundancia de lagos tal vez explica por qué sobresalen en Ginebra los suicidios por sumersion [1]. En las poblaciones vecinas al mar, rios y canales, sucede lo propio.

Esquirol presenta en su obra 198 mujeres suicidas, distribuidas, respecto del medio que emplearon, de esta suerte:

Suspension y estrangulacion. . .	49	Instrumentos cortantes.	18
Precipitacion.	45	Veneno.	7
Armas de fuego.	2	Asfixia (¿de qué especie?). . . .	5
Abstinencia.	48	Inmersion.	31

Aunque el total de este cuadro es de 205, hay que atender á que siete de esas desdichadas apelaron á dos medios de suicidio [2].

Brierre de Boismont ha publicado otro cuadro de 4595 suicidios, distribuidos, por razon del medio, del modo siguiente [3]:

Asfixia por carbon.	1426	Por arma cortante.	207
Por sumersion.	989	Por veneno.	158
Por estrangulacion.	796	Por aplastamiento.	16
Por armas de fuego.	578	Per abstinencia.	1
Por precipitacion.	424		

Briand y Chaudé, en su cuadro desde 1836 á 1850, que comprende 44857 suicidios, los distribuyen de este modo:

Sumersion.	14808	Armas cortantes y agudas. . .	1820
Estrangulacion y suspension. .	14786	Caidas.	1869
Armas de fuego.	7058	Veneno.	1002
Asfixia por el carbon	3249	Diferentes medios.	266

El segundo no comprende mas que cinco años, desde 1851 al 56, habiendo 20008 suicidios, y está mas circunstanciado.

Medios.	*Hombres.*	*Mujeres.*	*Total.*
Estrangulacion y suspension.	6782	1395	8177
Sumersion.	3929	2090	6019
Armas de fuego.	2110	23	2133
Asfixia por el carbon.	977	632	1609
Armas cortantes ó agudas.	688	114	802
Caida de sitios altos.	431	247	678
Veneno.	269	174	443
Medios diferentes.	128	19	147
	15314	4694	20008

[1] *Anales de Higiene*, etc., t. XV, 2.ª série, p. 122.
[2] Obra citada, t. XI, págs. 602 y 603.
[3] Obra citada, tomo XI, 1.ª série, págs. 411 y 412.

En España, segun el documento citado anteriormente, respecto de otros datos, hé aquí lo que se ha observado en cuanto al medio empleado.

Medios empleados.	*Varones.*	*Mujeres.*
Estrangulacion ó suspension.	167	51
Armas de fuego.	116	1
Sumersion.	93	58
Armas blancas.	89	11
Precipitacion de lugares altos	58	33
Veneno.	44	84
Por el tufo del carbon.	3	4
Medios desconocidos.	60	20

Segun esos datos, no solo se ve una gran diferencia en la adopcion de los medios empleados para matarse, sino la que va entre los que escogen los varones y los que eligen las hembras. Esa diferencia es notable respecto de las armas de fuego; son muy contadas las mujeres, que las escogen para acabar con sus dias. El hombre que, en un arrebato, dice que se matará, lo expresa diciendo que se levantará la tapa de los sesos, que se pegará un tiro; la mujer suele decir que se tirará por un balcon, que tomará un veneno.

Sin duda entra por mucho, en esas diferencias, la mayor ó menor proporcion que tenga el suicida para procurarse esos medios, y en especial las armas, y el mayor ó menor esfuerzo que se necesite para echar mano de ciertos medios de ejecucion. Las armas cortantes están mas á mano que las de fuego, segun la clase social del indivíduo, y necesitan menos fuerza y valor que las perforantes. El agua en los lugares vecinos al mar, á lagos ó rios, brinda á mayor número de suicidas. Los precipicios no necesitan preparacion alguna, y atraen á los que vacilan, á los que no tienen resolucion para herirse, así como otros tienen horror á ese medio y buscan otro que les parece mas sencillo.

Entre los hombres es mas comun el uso de las armas; entre las mujeres la suspension, la sumersion, la asfixia por el ácido carbónico, ó el veneno.

Esquirol dice con mucha oportunidad que los medios empleados por los suicidas son análogos por lo comun á su profesion, lo cual no deja de revelar la espontaneidad de su resolucion funesta. Los militares, los cazadores, los que manejan habitualmente armas de fuego, se levantan con ellas la tapa de los sesos. Los peluqueros, los barberos y los que se afeitan á sí mismos, echan mano de la navaja de afeitar. Los zapateros suelen apelar al tranchete; los grabadores al buril; los estudiantes en medicina al escalpelo; los escribientes al cortaplumas; los boticarios á los venenos; las lavanderas al agua ó al veneno por la potasa y azul de Prusia, ó se asfixian con el tufo del carbon, etc., etc. Rara es la vez, en efecto, que no se encuentra alguna relacion entre el medio escogido y las condiciones sociales del sugeto. Un pobre que se mata con arma de fuego, lo hace seguramente con una pistola mala y vieja, que compra en el rastro ó en casa de un armero, al paso que, si se mata así un sugeto acomodado, lo hace con un revólver.

Tiene, pues, grande importancia, en los casos en cuestion, el medio empleado para atentar contra sí propio.

Otras lesiones.— Es muy frecuente encontrar en el cadáver del suicida, ó del que se supone tal, otras lesiones además de las que ha producido el medio empleado para matarse. Los hay que se hieren con instrumento

cortante ó perforante, y no muriendo pronto, se pegan un tiro, y sobreviviendo aun, acaban por tirarse de un balcon ó de otra altura. Otros se disparan un tiro y se arrojan luego al agua, ó se cuelgan, etc., etc.

A su vez hay sugetos asesinados por otro medio que el que se aparenta haber sido el empleado para suicidarse.

El exámen de esas diferentes lesiones dará á conocer si todas se han hecho durante la vida, y cuáles primero que otras, y á cuáles se debe inmediatamente la muerte del sugeto. Las que se haga el suicida, todas llevarán el sello de la vida; las que haga una mano agena, solo tendrán ese sello, cuando sean la obra del medio que quite la vida al sugeto; todas las demás no presentarán mas que los caractéres físicos, y todo eso puede ilustrar mucho una cuestion complicada por esa multitud y diversidad de lesiones.

En las mujeres, además de las que les haya causado el medio empleado para suicidarse, puede haber los vestigios de la violacion y del estupro, y eso tambien es altamente significativo. Sin embargo, no siempre ha de suponer asesinato, porque jóven hay tan honrada, y tan afligida, al verse deshonrada de esa suerte, que se mata como Lucrecia, ya que no con un puñal, de otra manera. Esos casos exigen mucho cuidado.

Otro tanto podemos decir de los niños ó muchachos víctimas de un aficionado al amor socrático, y de los pederastas pasivos. Tambien pueden ser asesinados, y dar luego á entender el asesino que es el hecho la obra del suicidio. Tardieu refiere varios casos de esa especie.

Antecedentes.—Todas las noticias consignadas en los autos, adquiridas por medio de metódicas investigaciones acerca de la vida del sugeto, sus costumbres, sus pasiones, sus vicios, su fortuna, etc., etc., y de los datos anteriormente examinados, son muy conducentes para arrojar luz en los casos dudosos y oscuros. Ellos nos dan á conocer cada uno de esos datos, cuyo valor ó significacion hemos comentado, porque pueden ponerlos muy en relacion con la naturaleza del hecho, y pueden llevarnos natural y lógicamente á ver en esa catástrofe el fin de un drama, cuyas escenas preparatorias se destacan de esos antecedentes. No descuidarán, pues, los peritos una informacion detenida de todo lo que ha precedido, y acompañado el hecho, ya por lo que ataña á este en sí, ya por lo que puede aclarar el valor y significacion de todos lõs demás datos.

Circunstancias del hecho.—Es tambien importantísimo fijarse en ellas, porque muchas veces basta ponerlas en relacion con el hecho para ver su imposibilidad. No es raro que el asesino ó asesinos, despues de haber cometido el crímen, arreglen las cosas de suerte que tengan las apariencias de un suicidio, y le refieran de un modo que, bien analizado, demuestre la impotencia en que ha debido estar la víctima, para atentar contra sus dias del modo que se supone. En esa clase de farsas siempre se incurre en descuidos graves; es muy comun que se cometan grandes torpezas, que por sí solas revelan que el hecho ha sido un asesinato.

Siempre, pues, que se tengan noticias de lo que ha precedido, acompañado y seguido al hecho, ó lo que es lo mismo, de las circunstancias en medio de las cuales se ha ejecutado el suicidio, hay que estudiarlas con atencion, porque de ellas puede brotar mucha luz, para disipar todas las dudas y revelar la verdadera naturaleza moral del hecho. Las circunstancias son, además de lo que dirémos en su lugar, el medio mas á propósito para establecer si ha sido ó no posible que el sugeto se haya suicidado del modo que se dice ó se supone.

Autópsia.—Por último, la autópsia jurídica puede suministrarnos muchos datos y pormenores que suplan los vacíos hallados en los antecedentes y relacion de las circunstancias, así como es muy á propósito para desenmascarar al crímen, si amaña los hechos de modo que puedan engañar á los que se fian de apariencias. Nunca es mas importante que en estos casos la detenida y escrutadora observacion de cuanto hemos consignado en su lugar, en punto á examinar el sitio donde se encuentra el cadáver, los vestigios que haya á su rededor respecto de sangre, pisadas, su forma, su direccion, objetos de la víctima y del agresor, que estén junto á aquella; estado de los muebles, si el hecho se ha verificado á domicilio, y del local, si está abierto ó cerrado por dentro; la actitud en que se encuentra el cadáver, sus vestidos, la superficie de su cuerpo, y sus aberturas naturales. En todo eso pueden hallarse tantos ó mas datos que en la misma abertura del cadáver, la cual, en muchas ocasiones, podrá ilustrarnos acerca del medio ó causa inmediata de la muerte; pero poco sobre si esta ha sido accidental, por mano agena ó mano propia.

El objeto que en eso debe llevarse el perito es primero si ha habido ó no agresores, otras personas junto al suicida, que hayan podido tomar parte en el hecho, y luego, si por lo que se encuentra se puede probar la posibilidad de que el sugeto haya sido el causante de esa muerte. Determinado lo que hubiere sobre esos dos puntos, si se ve posibilidad; habrá luego que resolver si en efecto eso que es posible ha sido, ó si no ha sido, á pesar de no ser imposible.

Tales son las consideraciones generales ó los datos aplicables á todos los casos que debe tener presente el perito en cualquier caso de suicidio.

Examinando el hecho con detencion y aplomo, bajo cada uno de esos puntos de vista, se irá presentando, con mas ó menos indicios, con mas ó menos probabilidad, y acaso con certeza, la naturaleza moral de ese hecho, y se verá si ha sido accidental é involuntario, si una agresion, si un atentado contra sí mismo.

Aunque ninguno de dichos datos tenga una significacion absoluta, la reunion de muchos de ellos en pro, ó en contra, ha de tener gran significacion, y cuanto mas armonía haya entre ellos y entre los datos particulares del caso, mayor fundamento tendremos para determinar la naturaleza moral del mismo.

Supóngase, por ejemplo, que se nos llama para decidir si es un caso de suicidio el siguiente. Un sugeto ha tomado, á la caida de la tarde, un carruaje de alquiler, se ha hecho conducir á las afueras de Madrid, y apenas ha dejado el casco de la villa, se ha pegado un pistoletazo en la cabeza y ha quedado cadáver, sin haber dejado en su casa ni llevar encima ninguna carta ni escrito, que diga que no se culpe á nadie por su muerte.

El cochero está preso y la autoridad duda de la naturaleza moral del caso.

Vemos á un sugeto de unos cuarenta años de edad, varon de una constitucion robusta, temperamento sanguíneo, perteneciente á una clase distinguida, por su traje y exterior; que luego se sabe que era jugador de bolsa, que era casado, con bastante familia, que en la historia ascendiente y colateral de esta ha habido algun caso ó tentativa de suicidio, que es el mes de mayo, y á las seis de la tarde, cuando ha sucedido el hecho, cerca de Madrid, de donde era vecino ese sugeto; que en efecto se ha hecho uso de un revólver de bolsillo, el cual se encuentra en el

carruaje, con todas las señales de una descarga reciente; que luego se sabe que ese sugeto habia jugado á la bolsa; que perdió aquel dia, despues de varios jugadas desdichadas, una fuerte suma; que tenia compromisos de los cuales no podia salir sin deshonra; que era jefe de una familia numerosa, en la que no era muy feliz por sus extravíos y pasiones; que en sus sentimientos descollaban la vanidad y el orgullo, la ambicion y codicia, la intemperante sed de riquezas fáciles; que al salir de la bolsa se vió con sus acreedores, á los que no halló dispuestos á una transaccion que le diese respiro; que de allí se fué á su casa, abrió un cajon y sacó algo; que respondió preocupado ó de mal humor á su mujer; que salió, tomó un carruaje con talante brusco y se hizo conducir á las afueras, y que luego se oyó una detonacion, á la cual el cochero, sobresaltado, saltó del pescante y vió dentro del coche al caballero ensangrentado é inmóvil; que el cochero refiere el hecho de un modo natural, verosímil, y en armonía con todo lo que se encuentra; que alrededor no hay vestigios de agresores, etc., etc.

Reunidos todos esos datos, y uniéndolos luego con lo que presentan los suicidas por armas de fuego, y que expondremos en su lugar, ¿con cuánto fundamento no se afirmaria que el caso es de suicidio? ¿No están todos los datos generales en armonía con la naturaleza moral del hecho?

Supongamos ahora otro caso de pretendido suicidio. Se encuentra á una muchacha de unos doce años de edad, colgada de un árbol, pendiente de una cuerda de cáñamo que le rodea el cuello, y se quiere saber si se ha suicidado, ó ha sido víctima de un atropello. Su edad es poco á propósito para el suicidio; su sexo, su constitucion débil, su temperamento todavía no pronunciado, su buena figura y no mal parecida, y su aspecto infantil no previenen á favor de ese modo de morir; hija de un criado de labranza, pobremente vestida, ocupada en recoger leña del bosque, donde se ha encontrado su cadáver, no ofrece ninguna causa, ni social ni moral, que haya podido conducirla á ese fin; acostumbrada desde niña á las privaciones, estaba resignada con su suerte; no sabia leer; la esfera de sus ideas estaba reducida á la del lugar de donde era hija; era su familia pobre sí, pero no le faltaba lo necesario para vivir; no ha habido nadie en ella que haya pensado nunca en matarse; se deduce de ciertos datos que ha sido colgada sobre las nueve de la mañana de un dia de diciembre; es natural y vecina de un pueblo de reducido y pacífico vecindario, donde no se conoce ningun ejemplar de esa clase de muertes; todos los antecedentes que se obtienen, además de algunos que ya hemos indicado, la presentan como buena hija, dulce, modesta, de buenas costumbres, llevándose bien con sus padres y hermanos, lo mismo que con sus vecinos, sin novios ni amoríos, contenta con su suerte, ó por lo menos sin haber soñado nunca en ambicionar otra; teniendo por costumbre y ocupacion ir algunos dias al bosque por un haz de leña con un borrico, de donde solia volver por la tarde, y que aquel dia no volvió, encontrándola sus padres al anochecer colgada de un árbol, y dando parte á la justicia se hicieron averiguaciones, constando, por la inspeccion del lugar, que el borrico habia desaparecido, que el ramal con que le conducia estaba cortado á navaja y con él la habian colgado; que habia alrededor pisadas de forma y diámetro diferentes de las suyas, las que eran mas chicas y de pié desnudo; que hay señales de haberla echado al suelo para violarla, notándose algunos pelos de su cabellera enredados en un tomillo; que tiene varios rasguños en los vestidos, manchas

de sangre, de excrementos, y otras en la camisa; en sus órganos genitales vestigios de estupro reciente; en varias partes de su cuerpo contusiones, una en la cabeza, al parecer hecha con un palo ó una piedra; impresiones de una mano recia en la parte anterior, laterales y posteriores del cuello; la cuerda aplicada debajo de la mandíbula, y el nudo que la ataba al árbol estaba en una rama donde la muchacha no pudo subir; examinado interiormente el cadáver se encuentran vestigios de conmocion cerebral, de síncope y de asfixia por estrangulacion, con la mano, etc. ¿Podrá haber la menor duda sobre que esa muerte no es debida á un suicidio?

Si en vez de esos dos casos, donde la reunion de los datos hace destacar, á proporcion que se los va siguiendo, la naturaleza moral del hecho, supusiéramos otros, en los que gran parte de esos datos se ignorasen ó fueran de significacion contradictoria, ó poco terminantes, de suyo, ¿quién no ve que, examinando el hecho sucesivamente, bajo el punto de vista de cada uno de esos datos generales, y asociando ese conjunto á lo que arroje el del modo particular de ejecutarse el hecho, ya que no se venzan siempre todas las dificultades que puedan presentarse, se han de vencer en la mayoría de los casos?

Los ejemplos que he puesto pueden servir de guia, para aplicar á todo caso de suicidio ese método de exploracion, que ya es capaz de derramar no escasa luz sobre los casos mas dudosos.

Sin embargo, falta para completar la obra que, á esas consideraciones generales, aplicables á todos los casos, asociemos lo que corresponde al modo particular, ó medio, con que se ha llevado á cabo el suicidio ó el asesinato. Veamos, pues, de cuántas maneras puede efectuarse el atentado, contra sí mismo, y qué datos particulares hallarémos en cada uno de esos medios.

Datos particulares.

He dicho mas arriba que no trataria mas que de una cuestion relativa al suicidio; pero que luego la subdividiria en tantas, cuantos son los medios capaces de consumarle.

Tambien he dicho que, siquiera el rayo, el frio y el hambre, así pueden dar lugar á creer en un accidente, como en una agresion, como en un suicidio; no me ocuparia en esos modos de morir, dejando para los peritos que hagan aplicacion á esos casos, si por casualidad se les presentan, de lo que digamos respecto de otros medios, y de los datos generales.

En los cuadros que hemos transcrito, no hemos visto ningun suicidio por el frio, pero sí algunos por abstinencia. No son en efecto raros estos últimos.

Refiriéndonos á lo mas comun, diremos que el suicidio puede efectuarse:

Por asfixia.

Por lesiones corporales.

Por quemadura.

Por envenenamiento.

Cuando es por asfixia, puede ser por sumersion, por estrangulacion y por sofocacion.

La estrangulacion puede efectuarse, ya estando suspenso completa ó incompletamente el sugeto, ya sin estarlo.

Cuando es por lesiones corporales, pueden estas deberse á golpes ó á la accion de armas, ó á precipitaciones de sitios mas ó menos elevados.

Cuando se deben á golpes, están hechos con arma blanca ó de fuego.

Si es por arma blanca, puede ser perforante, cortante, contundente, dislacerante, ó que obre de mas de un modo á la vez.

Cuando sea por quemadura, puede deberse al fuego, ó á cuerpos calentados, ó á los cáusticos.

Cuando se debe, en fin, al veneno, podrá ser, por el tufo del carbon, ó por otras sustancias empleadas de otro modo.

Estudiemos, pues, la cuestion bajo esos diferentes puntos de vista, como parte destinada á conocer los datos particulares de cada caso.

Suicidio por asfixia. — Sumersion.

Al hablar de esta especie de asfixia, ya dijimos que, en el agua, no se muere siempre ahogado ó asfixiado; que así se puede morir por el obstáculo que el agua opone á la respiracion, como por un estado congestional del cerebro, debido al frio del líquido, por una conmocion y por síncope.

Lo primero, por lo tanto, que en esos casos, como en los debidos á otros medios, cumple al perito, es determinar cómo ha muerto el sugeto, cuál ha sido la verdadera causa inmediata de su muerte. La autópsia la revelará, y esta primera cuestion quedará terminada. Nada tengo que decir aquí sobre los datos relativos á la asfixia en general, á la sumersion, á la congestion y conmocion cerebral, y al síncope. En su lugar hemos expuesto los caractéres propios de cada uno de esos modos de morir.

Si el sugeto no ha muerto ahogado, como se suponia ó sospechaba antes de la actuacion pericial, desde luego habrá motivos fundados para no aceptar el suicidio debido á una asfixia por sumersion; ya es posible que, cuando cayó en el agua, estuviese muerto. Es verdad que el suicida puede hallar tan fria el agua, que le produzca un reflujo de sangre á la cabeza, ú otros órganos, y le mate por congestion; eso es mas posible en invierno, y en ciertas circunstancias del sugeto; las mujeres por ejemplo, si están menstruando. Brierre de Boismont habla de un caso por el estilo.

Eslo tambien, que chocando, al sumergirse, contra un cuerpo duro, sufra una conmocion cerebral. Pero debe constar la existencia de ese cuerpo duro, y que en ese caso el sugeto ha dado contra el suelo, una roca, etc.

No es tan fácil que el suicida muera por síncope, al caer en el agua. Resuelto á morir, la muerte no le aterra, no le espanta; así, determinado á matarse, sumergiéndose en el agua, no es regular que, antes de asfixiarse, se espante y muera por síncope. Este modo de morir hace sospechoso el suicidio; es mas propio del infeliz, á quien los agresores arrojan al agua, ó que cae en ella por un accidente, de un modo involuntario. Sin embargo, hay casos indudables de personas que se han arrojado al agua, y sin duda se han aterrado en el acto, y han muerto por síncope. El autor arriba citado habla de varios casos de esta especie. Casper trae tambien algunos entre los que él llama de neuro-parálisis.

Para aceptar, como posible en el suicida, que se sumerge en el agua, el síncope, es necesario suponer que, al empezar á ahogarse, se aterró de

su obra, y que, ni en su cuerpo ni en las inmediaciones, haya el menor vestigio de violencias agenas, ni de huellas de otras personas, y que todo eso esté en armonía con las consideraciones generales que hemos expuesto anteriormente.

La presencia en el agua de un cadáver, cuya autópsia jurídica revele otro género de muerte que la asfixia por sumersion, con lesiones en varias partes del cuerpo y vestigios de pisadas alrededor, y poca armonía entre el suicidio de esa persona y los datos generales, dará fundamento para sospechar que ha habido homicidio, ó un asesinato.

Pero demos que la autópsia revele la asfixia por sumersion. Es lo mas frecuente. Así lo hemos visto en los cuadros. Las mujeres, que por lo general no saben nadar, escogen á menudo ese modo de matarse. En los pueblos marítimos, vecinos á los rios, canales, lagos, estanques y balsas, es muy comun. Cuando existia el Canal de Manzanares, era en Madrid muy frecuente ese medio de suicidio.

Si para decidir de la naturaleza moral del hecho, nos atuviéramos tan solo á los vestigios de esa asfixia, lo único que nos seria dado distinguir es que no ha sido asfixiado, ni por estrangulacion, ni por sofocacion. Si viéramos, en efecto, que su asfixia es de una de estas dos últimas especies, las que conocerémos por lo que dijimos, al hablar de ellas en el capítulo IV, entonces podriamos afirmar que, asfixiado de este modo, le arrojaron al agua, para dar á entender un suicidio por sumersion ó un accidente involuntario; en cuyo caso el asesinato se presentaria claro. Así obran algunos ladrones en ciertos barrios de ciudades atravesadas por un canal, ó cerca de los rios. Roban, y raras veces arrojan vivo al sugeto al agua, le estrangulan, sofocan ó atontan á golpes, y luego le tiran al canal ó al rio. En esos casos, al decir de M. Faure, jamás se encuentran coágulos de sangre en el corazon.

Mas si hay asfixia por sumersion, los vestigios relativos á esa asfixia son los mismos, ora se haya ahogado el sugeto por accidente, ora haya sido tirado al agua por asesinos, ora se haya echado él mismo para matarse de ese modo. Tal vez sea menos franca en los dos primeros casos, habiendo un estado mixto, pues es muy posible que el espanto ó el terror acaben con el sugeto, antes que la asfixia.

Determinado que el sugeto ha muerto por asfixia franca ó mixta, y que esa asfixia es por sumersion, para asegurar que es un caso de suicidio ejecutado por ese medio, es necesario examinar todas las circunstancias accesorias. Si no hay, ni en sus vestidos, ni en su cuerpo, tanto al exterior como al interior, vestigio alguno de lucha, golpes ó cualquier otra lesion; si no hay alrededor huellas de otras personas, ni objetos que revelen la presencia de agresores, y examinado el caso, bajo el punto de vista de cada una de los datos generales de que hemos hablado, se halla mas ó menos armonía con el hecho; habrá todos los fundamentos necesarios para afirmar el suicidio.

Si no hay concordancia con esos datos, ni vestigios alrededor, ni otras lesiones en el sugeto, podrá ser un accidente desgraciado, y acaso la estacion, las ocupaciones del sugeto, ó alguna otra circunstancia análoga acabarán de confirmarlo. En tiempo de baños es frecuente ese accidente. Hallar al cadáver desnudo y la ropa recogida cerca del agua, puede, en esta última suposicion, dar gran pié para pensar que se ha ahogado involuntariamente. El no saber nadar, un ataque epiléptico, etc., pueden dar lugar á ello. Siendo yo muchacho, se ahogó un compañero nuestro, en

una balsa, en medio de veinte ó treinta chicos que estabamos bañándonos. Cuando nos vestimos todos, habia una ropa que esperaba á su dueño. Comprendimos de quien era, le llamamos, y un hombre se metió en la balsa buscando al chico, al cual encontró ahogado. Le daria un accidente epiléptico, de cuyo mal en efecto padecia.

Respecto de las pisadas alrededor, puede haberlas, sin que eso signifique forzosamente que sean de agresores. Es posible que sean de amigos, ó personas allegadas del ahogado y que no han podido salvarle. Por eso es preciso juzgar siempre por el conjunto de los datos.

Tambien es posible, y hasta comun, hallar vestigios de lesiones en los vestidos y el cadáver, que no se deban á una agresion. Segun las condiciones del sitio, mar ó rio, el movimiento de las aguas, las asperezas de las rocas, ó cuerpos accidentales, pueden ocasionar desgarros en los vestidos y contusiones, y hasta lesiones en el cuerpo del sugeto antes y despues de ahogarse.

Brierre de Boismont habla de un suicida, que, al arrojarse al agua, dió contra un garabato de tres puntas, que le rasgó la piel del vientre, dando salida á los intestinos, y le dividió la arteria crural.

Claro está que, suponiendo que hay asfixia por sumersion, esas lesiones no han sido mortales; porque en este caso no hubiera muerto asfixiado. Si han sido hechas por esa causa, lo decidirán las condiciones del local, y si han sido anteriores ó posteriores á la muerte, lo resolverémos por lo que en su lugar expusimos. Acabarémos de convencernos de que esas lesiones se deben á la causa que nos ocupa, cuando falten los datos por los cuales se deduce la presencia de agresores y haya armonía entre ese hecho y los datos generales.

Tambien es posible que se encuentren, además de la asfixia por sumersion franca ó mixta, vestigios de otros medios, con los que ha empezado el suicida á atentar contra sus dias. Los hay, en efecto, que primero intentan matarse de otro modo, y no muriendo en el acto, se arrojan al agua, ó bien muertos ya, caen en ella. Hay varios casos prácticos de esa especie. Casper habla de un sugeto, que se sentó al borde de un rio, metió las piernas en la corriente, luego se disparó un pistoletazo á la cabeza y cayó muerto en el agua.

Otros, probablemente porque saben nadar, se atan las manos y piés, temiendo que, al ahogarse, recobren el apego á la vida, y quieran salvarse, á pesar de su resolucion; así tratan de imposibilitar sus brazos y piés. Otros se atan al cuello una gran piedra que los lleve al fondo. En todos esos casos hay que atender primero á si ellos han podido atarse á sí mismos ó aplicarse ese peso, y luego á si hay ausencia de los accesorios de un atentado ageno.

Casper cita tambien un caso práctico de un suicida que se ató las piernas. Briand y Chaudé hablan de otro que se ató el cuello, brazos y piés con una cuerda de varios nudos corredizos que le impidieran nadar.

En otras ocasiones se ahoga el suicida en muy poca agua. Brierre de Boismont cita dos casos, en los que los suicidas se ahogaron dentro de un cubo, donde apenas habia un pié de agua. Al uno fué difícil sacarle la cabeza del cubo.

En todos estos casos y otros análogos, será por lo tanto necesario, además de investigar minuciosamente los datos particulares de cada uno, y relativos á ese medio de suicidio, asociarles la aplicacion de los generales, para disminuir por lo menos las dificultades que presenten.

Excusado es advertir, que cuanto acabamos de exponer, se entiende para los casos, en los que el cadáver se saca del agua, poco tiempo despues de haber sido sumergido en ella y no lejos del sitio desde donde se sumergió. Si transcurre algun tiempo; si sobreviene la putrefaccion y llega esta á períodos ó épocas en que se borran los vestigios, no solo de la asfixia, sino hasta de las lesiones; ya no será posible, en muchas ocasiones, ni determinar si ha sido accidente, agresion ó suicidio, ni cuál ha sido la causa inmediata de la muerte. Cuando por esa causa hasta se ha equivocado groseramente la edad, tomando por adultos á muchachos, como lo refiere Brierre de Boismont, concíbense los errores á que pueden dar lugar los períodos avanzados de la putridez. Como no se apele á los datos generales, poco se podrá sacar en claro. Mayores serán todavía las dificultades, si el cadáver es echado por las aguas del mar, de un rio ó de un canal, lejos del sitio donde fué sumergido el sugeto. Esto, y el tiempo que haya transcurrido, no dejará recoger dato alguno sobre los vestigios que quedan en el local, indicando agresion ó lucha.

Todo lo relativo al tiempo de permanencia del cadáver en el agua, que pueda servir para esta clase de cuestiones, deberemos buscarlo en lo que en su lugar hemos dicho, al tratar de la marcha de los fenómenos cadavéricos en el agua.

Estrangulacion.

Hemos dicho tambien en su lugar, que la estrangulacion no es sinónima de suspesion; que un sugeto puede morir estrangulado sin estar suspenso, ó estándolo, ya de un modo completo, esto es, sin tocar por ninguna parte de su cuerpo al suelo, mesa, cama ó lo que sea, estando enteramente al aire, ó bien incompletamente; esto es, siquiera toque por alguna parte al suelo, no le sirva aquella de base de sustentacion. Igualmente hemos advertido, que no por estar una persona suspensa incompleta ó completamente, ha de haber muerto forzosamente por estrangulacion; puede el ahorcado serlo, estando ya muerto por otros medios; puede morir suspenso, por congestion cerebral, debida al obstáculo que oponga el lazo al surco de la sangre; puede morir de un modo mixto, por asfixia é ingurgitacion sanguínea y acaso síncope; y por último, por luxacion de la segunda vértebra cervical.

Todo eso que allí tuvimos buen cuidado de consignar, adquiere aquí grande importancia, porque, segun cual sea el modo de morir del sugeto, habrá mas ó menos probabilidades, por eso solo, de homicidio, ó suicidio, y hasta de accidente involuntario.

Ambrosio Tardieu se queja de la confusion que reina entre los autores, acerca de la estrangulacion, suspension y sofocacion, y para dar á cada uno de esos hechos lo que les corresponde, ha escrito dos buenas Memorias, dignas de ser leidas y consultadas. Sin embargo, permítanos el sábio autor de esas memorias, advertirle que involuntariamente incurre en un defecto análogo, puesto que establece diferencias entre la ***estrangulacion y la suspension***, como si en esta no pudiera haber aquella. La ***estrangulacion*** es un modo ya determinado de morir; al paso que la ***suspension*** es un medio, con el cual se puede morir de varios modos, y la estrangulacion es uno de ellos. Bueno es consignar los caractéres de la estrangulacion, lo cual ha hecho perfectamente el distinguido médico-legista citado; bueno es diferenciarlos, no solo de la asfixia por sofocacion, que tan cabalmente ha expuesto como una especie aparte, y de otros medios de mo-

rir colgado, sino tambien de la estrangulacion ejecutada sin suspension, y de la que se efectúa, suspendido un sugeto, si el lazo le interrumpe apretando la tráquea el paso del aire. Pero no hay claridad en la distincion, diciendo: esto sucede en la *estrangulacion*; esto en la *suspension*; porque, repito, en esta puede quedar el sugeto estrangulado.

Por lo mismo, pues, que hay diferencias, y que es muy importante no confundir unos hechos con otros, vamos á hacernos cargo aquí de ellos de un modo mas cabal y completo de lo que lo hemos hecho, al hablar de la asfixia por estrangulacion, estableciendo esas diferencias donde las haya, y dando á cada modo de morir los signos ó vestigios que le corresponda.

Siendo posible y práctica la estrangulacion, tanto suspendiendo á un sugeto, como sin suspenderle, diferenciándose bastante ese modo de estrangular, pudiendo morir de otros modos el sugeto suspenso, y no siendo las mismas las probabilidades de accidente, homicidio y suicidio, segun está suspenso ó no el sugeto muerto; estudiemos este importante punto: 1.° cuando el sugeto se encuentra colgado; 2.° cuando no lo está.

1.° *Cuando está suspenso el sugeto.*—Por lo mismo que se puede morir de varios modos, suspendiéndose el sugeto, lo primero que debemos averiguar es la verdadera causa inmediata de su muerte. La autópsia jurídica, si el cadáver no ha entrado en putrefaccion, podrá revelarnos si esa muerte se debe á una estrangulacion, á una ingurgitacion cerebral, á un estado mixto, á una luxacion de la vértebra y desgarro de la médula, ó á lesiones corporales extrañas, á la accion del lazo del que cuelga el sugeto muerto.

En los capítulos y párrafos correspondientes á cada uno de esos modos de morir, hemos expuesto los caractéres distintivos, y á ellos apelarémos para la rosolucion de este primer punto.

Sin embargo, consignarémos aquí, como complemento de lo que hemos dicho, al hablar de la asfixia por estrangulacion, y para rectificar algunas proposiciones que hemos sentado, siguiendo allí la opinion general de los autores, que la estrangulacion deja vestigios al exterior y al interior, que la caracterizan, y pueden permitirnos determinar si á ella se debe la muerte del sugeto.

Los vestigios exteriores son unos *comunes á toda especie* de estrangulacion, y otros *relativos á cada medio* empleado para ejecutarla.

Pertenecen á los primeros, la cara tumefacta, violácea y como jaspeada (es raro que esté pálida, como no sea muy rápida la asfixia, ó recaiga en sugetos débiles, y especialmente en los niños); la lengua prominente, ya cogida entre las arcadas dentarias, ya detrás de ellas; salida de sangre espumosa por la nariz algunas veces, y sobre todo equímosis muy numerosas y muy pequeñas en la cara, conjuntiva, y delante del cuello y pecho. Es lo mas constante, y si bien no es exclusivo, en ningun otro caso se presenta el punteado de esas equímosis tan frecuente, tan terminante ni tan significativo.

En cuanto á los relativos á cada medio empleado para estrangular, los irémos indicando, cuando hablemos del modo de diferenciar la accion de cada uno de esos medios.

Los vestigios interiores, siempre mas constantes y mas significativos que los exteriores, los cuales pueden á veces faltar, si bien es raro que falten de todo punto, son los siguientes: extravasaciones sanguíneas, no solo en el tejido celular subcutáneo, sino en el espesor de los músculos

de las regiones supra y sub-hioídeas, y hasta en la cara externa de la laringe y de la tráquea. Hay veces que nada ó poco se advierte al exterior y al interior; son muy notables esas equímosis, y mucho mas características. Es raro que la laringe y la tráquea sufran desórdenes graves; es excepcional la fractura de los cartílagos tiróides y cricóides, y la del hueso hióides y su luxacion. Con todo, si la fuerza constrictora es mucha, enérgica y algo prolongada, puede haberlas, en especial en los ancianos. Si Briand y Chaudé, Olivier d'Angers, Isnard y Dieu hablan de casos de esa especie, Tardieu, en mas de cincuenta casos, no ha visto esas lesiones tan graves en dichos órganos.

En cambio es frecuente que la cara interna de esos conductos aéreos esté congestionada, de un color rojo uniforme, á veces violado, y contienen casi siempre una cantidad mas ó menos abundante de espuma, á veces considerable, muy fina, penetrando hasta en los bronquios, ya blanca ó rosada, ya, y es lo mas comun, sanguinolenta. A veces está reemplazada por sangre pura, que se coagula y tapiza la mucosa. Este carácter, como lo hemos visto, al hablar de esa asfixia, es negado por algun autor. Tardieu, que le ha visto en muchos casos ó casi siempre, extraña que ciertos autores no hagan mencion de ello, y que otros lo nieguen.

El estado de los pulmones es variable. En general están poco hinchados, de un color de rosa bastante uniforme, ya muy congestionados, ya al estado normal. La rapidez de la muerte ó lesiones del cerebro anteriores á la estrangulacion pueden explicar esas diferencias. La sangre no tiene tiempo de afluir á los pulmones, si el sugeto muere pronto y falta el influjo nervioso.

Son signos mas característicos el desgarro de las vesículas mas superficiales, que produce el enfisema mas ó menos extendido. No falta jamás. Ese desgarro es múltiple, ya reunido, ya aislado, dando al pulmon un aspecto particular; se diria que tiene placas de seudo-membranas delgadas, muy blancas y de variable dimension; más, mirándolas de cerca y con atencion, se ve que son burbujas de aire retenidas en la superficie de la rotura, y basta picarlas con un alfiler para que desaparezcan.

En vez de equímosis subpleurales diseminadas por los pulmones, que es lo propio de la asfixia por sofocacion, hay focos apopléticos en el espesor de aquellos y extravasacion sanguínea; esos focos varian desde el tamaño de un real al de un duro de plata.

El corazon y el cerebro no presentan nada característico de esa clase de asfixia.

Por lo tanto, si del exámen del cadáver que se encuentra colgado resulta que hay, en el exterior y al interior de aquel, esos vestigios comunes á toda estrangulacion, afirmarémos que la causa inmediata de la muerte del sugeto ha sido la estrangulacion, uno de los modos de morir que puede presentar el suspenso.

Resuelto este *primer punto* en ese sentido, habrá que ver si ha sido estrangulado *antes* de ahorcarle ó *luego de suspendido*.

Por de pronto, la prevencion estará á favor de lo primero. Es muy difícil colgar á una persona viva, que esté en la posesion de sus sentidos y sus fuerzas. Para que un solo agresor lo ejecute, se requiere que, sobre tener él bastante fuerza, le ofrezca poca ó ninguna resistencia la víctima, como sucede cuando es un recien nacido, un niño de pocos años, una mujer anciana, muy jóven ó pusilánime que se aterre, ó cualquier sugeto débil, imposibilitado, embriagado, etc. Solo varios agresores, sujetando

á la víctima, conseguirán ahorcarla viva, si se resiste, y estrangularla por suspension.

Por lo comun la estrangulan, antes de suspenderla; ya con el mismo lazo, ó cuerda con que van á ahorcarla; ya con un pañuelo, ú otra cosa; ya con las manos, y aun para eso es muy frecuente que la atonten antes con golpes á la cabeza.

Sin embargo, el hecho es posible, y como tal debemos atender á el.

Si el sugeto ha muerto estrangulado, suspendiéndole, el lazo ó cuerda, que le hayan puesto para ello, será el que le estrangule, y los vestigios que dejará, siquiera sean en parte comunes á toda estrangulacion, en parte tambien revelarán que no se han empleado las manos ni otros lazos, sino la cuerda de que cuelga.

La estrangulacion verificada por suspension, ofrece alguna diferencia de la que se efectúa sin ella. El lazo, aplicado debajo de la laringe, en cuya situacion es cuando estrangula completamente, deja un surco que, sobre estar en relacion con el diámetro y naturaleza de ese lazo, es muy profundo y persistente, los bordes están muy lívidos ó equimosados, y si transcurre algun tiempo, se apergaminan, contribuyendo á todos esos fenómenos el peso del cuerpo del sugeto, durante el tiempo que esté suspenso.

Además, segun sea el nudo, fijo ó escurridizo, de una sola vuelta ó de dos, la mayor presion, ó estará solo en la parte anterior, ó alrededor del cuello, y acaso no sea horizontal ó circular, sino algo oblícua, en especial si la suspension es completa y el sugeto se ha echado al aire de un modo brusco.

La direccion del surco y la impresion que el lazo deja, están sujetas á varias circunstancias accidentales, y por lo mismo no tienen una significacion absoluta ó general.

En estos casos tampoco suele ser tan constante el punteado equimósico de la cara, cuello y pecho. Tardieu, despues de haber dado ese punteado como carácter comun á toda estrangulacion, dice que, cuando esta se verifica colgando al sugeto, falta siempre. Esta contradiccion depende de lo que ya llevo dicho; de la confusion que hace dicho autor, distinguiendo vagamente la estrangulacion de la suspension, la cual así puede estrangular como congestionar, producir un estado mixto y dislocar el áxis.

Los estragos de la laringe, sus cartílagos y el hióides suelen ser mas frecuentes en la estrangulacion con suspension. Los cincuenta casos, á que se refiere Tardieu, serian de los efectuados sin esta.

Tardieu afirma que los pulmones del estrangulado por suspension se presentan á menudo en estado negativo; esto es, que no se ve en ellos ingurgitacion de sangre, ni el enfisema, ni los focos apopléticos, y que es menos constante en ellos la espuma fina y sanguinolenta.

Tal vez ese autor se refiere á otros modos de morir suspenso, y no á la estrangulacion completa que la suspension puede efectuar, segun la colocacion del lazo. No se concibe cómo las manos ó un lazo aplicado al cuello, sin suspender al sugeto, han de producir esas diferencias esenciales. ¿Acaso el lazo de que cuelga el ahorcado no ejercerá tanta ó mas fuerza que la que puede hacer la mano constrictora, sola, ó por medio de un lazo? En la suspension, el peso del cuerpo hace las veces de la mano que constriñe directamente el cuello, ó que le aprieta por medio de un lazo ó cuerda.

Cuando el sugeto ha sido estrangulado, antes de ahorcarle, en primer

lugar, siquiera haya los signos comunes á toda estrangulacion, habrá los vestigios correspondientes al medio empleado para ella; los que dejan las manos son diferentes de los que deja un lazo ó un aparato análogo al garrote.

Si se emplean las manos, las impresiones de la palma ó de los bordes del índice y pulgar se ven en la parte céntrica del cuello concentradas en ese punto, donde ejercen la mayor presion, y luego hay las de los dedos y de las uñas en los lados, ó parte posterior del cuello, á mas ó menos distancia, segun el grueso de esa parte, y cuanto mas delgado encuentren el cuello que comprimen, mas fuerte impresion dejan y mas hácia atrás se imprimen los pulpejos y las uñas.

Esos vestigios se revelan por equímosis, de un rojo vivo inmediatamente, luego violadas ó azulencas, y tan relacionadas con el número y forma de las yemas de los dedos, que les dan un aspecto altamente característico, y mas todavía las pequeñas excoriaciones ó arañazos curvilíneos debidos á las uñas, que penetran en la piel, con el esfuerzo que hace la mano estranguladora, permitiendo la direccion de su concavidad y convexidad muchas veces hasta determinar la posicion del sugeto que estrangula.

Si, en lugar de la mano directamente aplicada, es un lazo el que ha apretado el cuello, entonces las impresiones se relacionan con este, su diámetro y su naturaleza. El surco es tanto menos profundo y marcado, cuanto mas ancho es el lazo; un pañuelo, por ejemplo, se diferencia, bajo ese aspecto, de una cuerda de cáñamo ó esparto. Estas, además, suelen dejar en el fondo del surco excoriaciones.

En todos esos casos, ni el surco ni los bordes suelen ser tan pronunciados, tan profundos ni tan persistentes, como en la estrangulacion por suspension, ni se apergaminan, permaneciendo blandos. La direccion del surco suele ser transversal, horizontal ó circular, si bien ya llevamos dicho que ciertos accidentes pueden dar lugar á que la colocacion del lazo sea oblícua en esa estrangulacion, así como circular en la estrangulacion por suspension. Es difícil que la fuerza constrictora se ejerza por igual en todo el contorno del cuello; y aunque el surco sea completamente circular, se nota mayor impresion en algunos puntos, ya anteriores, ya laterales, ya posteriores, siquiera no haya mas que un nudo, ó dé el lazo una sola vuelta; al paso que, en la suspension, la parte posterior no queda impresionada con una sola vuelta ó nudo, estando la impresion mas pronunciada en la parte anterior y laterales.

Segun la fuerza constrictora, tanto de la mano sola como del lazo, puede haber mas ó menos estragos internos.

Es de advertir que, cuando se estrangula al sugeto, sin colgarle, puede faltar gran parte, por no decir todos esos signos exteriores; he dicho que es raro que falten todos, pero puede haber sobre eso diferencias debidas á circunstancias accidentales, y eso es mas frecuente que en la estrangulacion por suspension.

Si, pues, se encuentran vestigios de estrangulacion con la mano, ó un lazo puesto al cuello, antes de suspender al sugeto, podrémos conocer que ha sido ahorcado despues de muerto.

Acabarémos de convencernos de ello, si, ademas de ver que los vestigios que se encuentren no corresponden á la cuerda de que está colgado el sugeto, no son los propios de la vida, sino los puramente físicos, que deja la presion del cuello por un lazo. Hemos dicho en su lugar que, si falta

la vida, no hay equímosis al exterior ni al interior. Si, por lo tanto, faltan esos signos de vida, el surco que haya hecho la cuerda de que está pendiente el sugeto, será una prueba irrefragable de que le han colgado muerto ya de otro modo, siquiera haya muerto antes por estrangulacion, y aunque es posible que le hayan estrangulado con la misma cuerda antes de suspenderle, no por eso nos ha de faltar medio de distinguirlo.

Aunque la accion de esa cuerda, al estrangular al sugeto vivo, antes de colgarle, deje vestigios que le correspondan, y sean los propios de la vida, al levantar el cadáver para ahorcarle, nada mas comun que sufrir el nudo un desvío, ó relajarse, y de circular que era, se haga oblícuo; y una vez colgado, deje otro surco de direccion diferente en los lados, ó alrededor de todo el cuello, si hay dos vueltas, y en este caso, ese segundo surco, sobre ser mas profundo y persistente, y apergaminado, no ofrecerá los caractéres propios de la vida, porque el sugeto, al colgarle, ya estará muerto.

Por último, si, al examinar la situacion del lazo del cadáver ahorcado, se ve que no aprieta la tráquea, que está debajo de la mandíbula, en cuya posicion no estrangula, podrémos afirmar que no ha muerto estrangulado por suspension, sino antes de suspenderle.

Devergie cree que esa distincion no es de importancia, porque estrangulado un sugeto, antes ó despues de colgarle, siempre es una estrangulacion. Es verdad; pero cuando se trata de investigar si ha habido suicidio ú homicidio, en primer lugar, si resulta probado que el sugeto ha muerto antes de ser colgado, es ya evidente que la suspension no puede ser la obra del suicida; y respecto de los agresores, tal vez las investigaciones judiciales prueben que uno de ellos le estranguló, y que otro ú otros le ahorcaron en seguida, en cuyo caso estos colgaron un cadáver; hecho que no es igual á matar á un sugeto por suspension; lo que más podria atribuirles, es ser cómplices en el homicidio, si ayudaron al estrangulador, sujetando á la víctima.

Si la autópsia cadavérica demuestra que el sugeto no ha sido estrangulado, ni antes, ni despues de suspenderle; que ha muerto por sofocacion ó sumersion, será tambien muy probable que le hayan colgado muerto. No han de ir á ahogarle suspenso. Es mas fácil sofocarle; pero tampoco es regular. Otro tanto dirémos, si se le encuentran lesiones corporales en la cabeza ú otras partes, de gravedad mortal; tal vez solo han querido atontarle, y, sin embargo, le han muerto.

Pero la muerte puede ser debida, en efecto, á la suspension, sin que haya sido estrangulado por aquella el sugeto. Si se le encuentra congestionado del cerebro, y se ve que el lazo está aplicado debajo de la mandíbula, ese modo de morir resuelve ya la cuestion en punto á que no ha sido estrangulado; pero queda todavía por resolver si le han suspendido vivo ó muerto. Mas si bien la congestion puede deberse á otras causas, como golpes en la cabeza, ú obstáculos á la circulacion de la sangre, aplicado el lazo á esa parte del cuello, donde no impide del todo el curso del aire, comprenderémos que se debe al lazo de la cuerda de que está colgado el sugeto; si, sobre la ausencia de otras causas de congestion, vemos que el surco producido por ese lazo, no solo tiene los caractéres que le correspondan, sino que tiene los propios de la vida. Congestionada antes la persona y muerta por esa congestion, solo presentará el fondo y bordes del surco en la piel, y las presiones subcutáneas los fenómenos físicos.

Hasta en los casos, en los que la congestion se hubiese empezado antes

de la suspension, lo que acabamos de consignar probaria que esta ha consumado el hecho, determinando la muerte, en especial si ha permanecido colgado el sugeto por algun tiempo.

Si el lazo está encima de los cartílagos de la laringe y al propio tiempo se encuentran vestigios al exterior de esa lesion durante la vida, y al interior los propios de la asfixia mixta, por esta explicarémos la muerte del sugeto.

Si, por último, el lazo está aplicado debajo de la mandíbula, y sobre faltar ó ser poco expresados los vestigios vitales del surco, se encuentra dislocada la segunda vértebra cervical, podrémos atribuir á esta luxacion la muerte, y la luxacion, ó al peso del cuerpo soltado bruscamente al aire, ó á presiones sobre los hombros y tracciones por los piés, si ya no le han torcido la cabeza mas de un cuarto de círculo, antes de ahorcarle. Acaso existan algunas impresiones en la cara ú otras partes del cuerpo, que permitan determinar de qué manera se ha efectuado esa luxacion.

Si se hubiese verificado estando ya muerto de otro modo el sugeto, faltarian en los tejidos medulares y fibrosos los vestigios propios de la vida. Ni equímosis, ni sangre coagulada, etc., habria en las partes lisiadas.

Eso con respecto á los casos en los que la persona se encuentra colgada. Ya hemos dicho que, aunque no lo esté completamente, puede suceder, si no todo, gran parte de lo dicho. El perito, sin embargo, debe averiguar, cuando el cadáver no está completamente suspendido, si la parte, sea cual fuere por la que esté en contacto con el suelo, mesa ó lo que sea, es una base de sustentacion ó no; en este último caso es cuando puede suceder casi todo lo mismo que si la suspension es completa.

2.° *Cuando no está suspenso el sugeto.*— Supongamos ahora que el cadáver no está suspenso, que está echado en la cama, en el suelo, en un sofá, ó sentado, y presenta los vestigios de la estrangulacion, tales como los acabamos de describir. No es probable que, despues de haberle colgado y estrangulado por suspension, le descuelguen; es mucho mas comun lo contrario: algunas veces la cuerda ó el lazo se rompe, y el cadáver cae en el suelo. No es raro que se escape la cabeza del lazo. Brierre de Boismont habla de un caso de esa especie, diciendo que no se comprendió cómo pudo ser el hecho, indudable por otra parte: de todos modos, si eso sucediera, aplicariamos lo que hemos dicho, respecto de las diferencias entre la estrangulacion con suspension y la sin ella.

Estando sin colgar, debemos seguir el mismo método que colgado; ver cuál ha sido la causa inmediata de la muerte.

Si sospechamos que ha sido estrangulado, ó bien conservará el lazo que le ha estrangulado, ó no, y tanto en la primera suposicion, como en la segunda, se verá si los vestigios del surco, ó accion de dicho lazo le corresponden ó anuncian otro, y cuál sea este. Sobre esos vestigios y los que correspondan á las manos ó lazos, ya nada tengo que decir. Todo lo que hemos consignado, al hablar de la primera suposicion, servirá perfectamente para la segunda.

Un lazo aplicado al cuello, lo mismo que las manos, puede matar fácil y prontamente, por asfixia estranguladora, ya franca, ya mixta. Es posible que no impida del todo el paso del aire; pero la dificultad que opone esa presion al paso de la sangre, puede congestionar el cerebro y producir así la muerte. En los ancianos, en mujeres y personas débiles, es eso muy comun. Acaso el terror entra por mucho; por eso Casper ha-

bla de neuro-parálisis; porque no se encuentran siempre en esos casos todos los signos de la asfixia, habiendo por lo menos algunos del síncope.

En esa situacion, tambien es posible el desgarro de la médula, segun sea el lazo; las manos no pueden hacerlo, como no se tuerza la cabeza ó se eche violentamente hácia atrás, y siendo niños, muchachos ó mujeres.

Algun aparato parecido al garrote puede tambien efectuarlo.

Si no se encuentra el lazo ó el aparato, ni en el cuello del sugeto, ni junto á él; si los vestigios no corresponden á la accion de las manos solas, no por eso deberá desistirse de esa idea, puesto que alguien puede habérselos llevado.

Aquí cabe lo mismo, ó gran parte de lo que hemos dicho de estrangulacion por la suspension. Los vestigios pueden ser puramente físicos, hechos despues de la muerte, debida á otra causa, golpes, por ejemplo; ó bien los propios de la vida, y medios hay de distingurlo, segun lo hemos visto en su lugar.

Determinada ya la causa inmediata de la muerte, tanto si se encuentra el sugeto colgado, como sin colgar, y si esa causa ha sido anterior ó posterior á la suspension; se pasa á resolver si esa causa ha obrado accidentalmente, si se ha empleado como instrumento de homicidio, ó si ha echado mano de ella el propio sugeto.

Difícil es, por no decir imposible, atribuir á un accidente involuntario la suspension y la estrangulacion de una persona. Es necesario para eso que haya ciertas circunstancias muy casuales, y ciertas situaciones no comunes, en especial para que se quede suspensa, sin quererlo ella, ni nadie. En la inmensa mayoría de los casos, es un atentado ó un suicidio. Como es imposible abarcar todas las circunstancias accidentales de esa especie, nos limitarémos á recomendar á los peritos un exámen prolijo de las mismas, y relacionarlas con el hecho.

Si el sugeto está suspenso, y resulta estrangulado despues de colgado, y esa estrangulacion se debe á la cuerda ó lazo de que cuelga, hay con eso solo una gran prevencion á favor del suicidio. Hemos dicho que es muy difícil suspender á una persona, por poca resistencia que pueda oponer. Para un solo agresor es punto menos que imposible, si antes no atenta ó imposibilita á la víctima. Y aunque varios agresores se empeñen en ello, no es ese el modo comun de atentar contra la vida de una persona, siquiera sea su intento dar á entender que se ha suicidado. Como ignoran las diferencias que van de un hecho á otro, le matan antes, ya estrangulándole, ya asfixiándole de otro modo, ó bien atontándole á golpes en la cabeza, y luego le ahorcan, amañando las cosas para darles la apariencia de un suicidio. Y si no quieren aparentar eso, no se toman tanto afan ni molestia para esperar á matarle colgándole.

Acabarémos de confirmarnos en la primera idea, examinando el sitio desde donde está pendiente, y el modo como lo está. Hay que ver si el propio sugeto ha podido subir á la altura de que cuelga, si se ha podido aplicar el lazo en la forma que está, si tiene las manos y piés libres, y en el caso de presentarlos atados, si se los ha podido atar él mismo.

Hay algunos suicidas que, queriéndose matar ahorcándose, y temiendo que, al quedar pendientes, el instinto de conservacion sea mas fuerte que su funesto conato, y les haga agarrar la cuerda é impedir así la consumacion del acto, para evitar esa posibilidad de socorro, se atan las manos y piés; y los hay que lo hacen de tal suerte, que una vez colgados, el

mismo peso del cuerpo aprieta tanto los nudos de manos y piés, como el que les constriñe el cuello.

En esos casos hay que investigar con todo el cuidado, si es ó no posible que el mismo sugeto se haya atado de esa suerte. Eso no es regularmente la obra de asesinos. Si les es indiferente que se tenga por suicidio ú homicidio el caso, no se ocupan en esas ataduras; y si tienen interés en afectar un suicidio, lejos de atarle manos y piés, se los dejan libres, para que nadie sospeche que sea el suicidio una farsa.

Si el sugeto cuelga de un árbol en el campo, es regular que haya alrededor huellas suyas, y de los agresores, si es caso de homicidio. La víctima tendrá además vestigios de lucha y violencias en sus vestidos y varias partes del cuerpo: y si es mujer, acaso los haya de violacion ó estupro. Todo lo cual, unido á la desarmonía del hecho, con lo que arroje la aplicacion de los datos generales, nos pondrá en el caso de afirmar que es una agresion. Si nada de eso hubiese; si á la falta de esos vestigios de lucha y violencias en los vestidos y varias partes del sugeto, se añadiese la concordancia del hecho, con los datos generales aplicados á este caso, todas las probabilidades estarian á favor del suicidio.

Es de advertir que en ciertas ocasiones el ahorcado, siquiera sea suicida, puede presentar algun rasguño en los vestidos, y arañazos en varias partes de su cuerpo, sin que eso proceda de lucha, ni violencias agenas. Oscilando su cuerpo, puede dar con las ramas ó asperezas del tronco del árbol de que cuelga, y lastimarse.

Si en vez de ser en el campo, se encuentra el cadáver en alguna habitacion y dentro de una ciudad, villa ó pueblo, colgando de una viga, de un clavo fijo en la pared, de una falleba de balcon ó ventana, etc., algo significará el silencio que haya guardado la víctima acometida por asesinos, para ahorcarle, sin darle antes la muerte. Es natural que grite pidiendo socorro. Si á ese silencio se añade que no hay ningun desórden en los muebles, ni vestigios de lucha alrededor, ni huellas de nadie, ni las presentan tampoco los vestidos y cuerpo del sugeto colgado; si está la habitacion cerrada por dentro, de modo que nadie haya podido entrar ni salir, y se ve la posibilidad de que el sugeto se haya atado á sí mismo y subido á la altura de la que cuelgue; será tambien claro el hecho como suicidio, tanto mas cuanto que, apelando á los datos generales, no faltarán sin duda, por lo menos muchos de ellos, para confirmar la naturaleza de ese caso.

De un modo diametralmente opuesto opinarémos, si se presenta todo lo contrario de lo que acabamos de indicar. Los casos de suspension incompleta son muy comunes á domicilio. Los siete que adujo Marc como prueba práctica de que el príncipe de Condé pudo ahorcarse á sí mismo en 1830, en la falleba de una ventana de su aposento, en su palacio de Versalles, fueron todos de esa especie. Hay enfermos que se ahorcan pendiendo de los pilares ó pabellon de su cama. Recordemos lo que hemos dicho sobre eso, al hablar de la suspension.

Si en lugar de haber muerto estrangulado el sugeto, resulta muerto por congestion cerebral, debida á un obstáculo mecánico al curso de la sangre, y el lazo que se le encuentra y del que cuelga, está aplicado á la base de la mandíbula; sobre haber razon para aceptar, como hemos visto, esa causa inmediata de la muerte, harémos aplicacion de todo lo que acabamos de exponer, respecto de la estrangulacion, bajo el punto de vista de la naturaleza moral del hecho. Todo lo relativo á los vestigios

de lucha y agresion en los vestidos y cuerpo del sugeto, en el campo ó á los alrededores, á los caractéres de las impresiones del surco, antes y despues de la muerte, etc., se presta á las mismas consideraciones que la estrangulacion. Tampoco es comun que los agresores esperen á matar á un sugeto, colgándole vivo por medio de congestion cerebral, si bien cuando se resuelven á colgarle en vida, pueden no saber aplicarle el lazo donde pueda estrangularle, y en vez de estrangulacion, resulte obstáculo al curso de la sangre. Otro tanto puede suceder respecto del suicida; ó no se aplica bien el lazo, ó se le escurre, y en vez de estrangularse, se congestiona.

Otro tanto, en fin, dirémos en los casos, en que el ahorcado perece por asfixia mixta, por razon de estar colocado el lazo encima de la laringe.

Respecto de los casos, en que haya desgarro de la médula, ya no es fácil que sea la obra del suicida. Como no resulte que, aplicado el lazo y subido el suicida á cierta altura, salte, y, siendo larga la cuerda, este salto brusco, con el peso del cuerpo, y escurrido el lazo hácia la base de la mandíbula, se disloque el axis, no se concibe la posibilidad de ese hecho: para eso la altura debe ser considerable, y la suspension completa. No es posible en los casos de incompleta suspension. No hay bastante sacudimiento para poder luxar la segunda vértebra.

Tanto esa luxacion como los grandes estragos de la region cervical, son casi siempre la obra de la mano agena. Las tracciones por los piés, las presiones en los hombros, no pueden ser obra propia. Es fácil además que se halle en esos sitios contusiones, ó vestigios de que se han empleado esas violencias.

Si la víctima se atara un peso á los piés y el peso cayera como ella, quedando todo colgado, se concibe que ese peso pudiera hacer las veces de movimientos de traccion; mas en primer lugar su presencia y el modo como estaria puesto, luego la impresion de la cuerda en los tobillos con los caractéres de lesion hecha durante la vida, distinguirian ese caso de aquel, en que los agresores, para desorientar á la justicia, en punto á los vestigios que dejasen las tracciones violentas ejercidas por ellos en los piés y piernas de la víctima, le ataran luego á esa parte una piedra ó cualquier otro cuerpo pesado.

De todos modos, las huellas y vestigios en el sitio del hecho, los de los vestidos y cuerpo de la víctima, y las demás circunstancias accesorias, igual que los datos generales, acabarian de disipar todas las dudas.

Si ahora suponemos que el sugeto no esté ahorcado, ora le encontremos estrangulado, ora congestionado, ora en estado mixto, ora con la segunda vértebra luxada, por punto general hay que atribuir el hecho á una agresion. Si es muy frecuente el suicidio por suspension con los primeros resultados ó modos de morir pendiente de una cuerda; es raro cualquiera de esos modos de morir sin suspenderse, siendo el hecho la obra del sugeto mismo. Como no se mate con algun aparato análogo al del garrote, ya llevamos dicho que no es posible la luxacion de la vértebra axis. La estrangulacion completa tambien es difícil. Lo mas admisible es la asfixia mixta y la congestion.

Hay casos prácticos, en efecto, de suicidas que se han aplicado lazos, pañuelos, tiras de lienzo, tal vez de su propia camisa, dentro de la cama y á la presencia de enfermeros que los vigilaban, retorciéndose ese lazo solo ó con un palito, dándose así la muerte.

Antes que sea completa la asfixia, el estorbo que les produce en la cir-

culacion, los congestiona y les hace perder la conciencia de sí mismos; no solo no tienen ya fuerza para seguir apretando ó retorciendo el lazo, y completar de este modo la estrangulacion, sino para quitarse el lazo como lo harian, al impulso instintivo de la necesidad dolorosa de la respiracion; y permaneciendo ese obstáculo, la congestion sigue, y la muerte sobreviene con suma rapidez.

En semejantes casos nunca es considerable el estrago de la estrangulacion, y es raro que sea completo el cuadro de los vestigios de la asfixia de esa especie, y apelando á los accesorios y á los datos generales, es muy posible que pueda resolverse claramente la naturaleza moral del hecho.

Si, en lugar de aparato ó lazo, se ve que son las manos las que se han empleado para estrangular ó congestionar, no cabe duda que el caso es un homicidio. El propio sugeto no se puede matar de ese modo.

Aunque los agresores hagan desaparecer el lazo ó el aparato empleado, los vestigios que dejen no permitirán que los confundamos con los que son propios de las manos y los dedos.

Si han hecho uso de las manos, y para dar á entender que el sugeto se ha suicidado con un lazo ó aparato, se le dejan luego puesto, tambien distinguirémos los efectos, ya por la forma de las impresiones, ya por los caractéres de la vida y de la muerte.

Si, además de los vestigios de la estrangulacion, los hay de sofocacion en los labios y nariz é interior de la boca, lo cual no es raro; si hay vestigios de golpes en la cabeza, lo que es tambien muy comun, el hecho tiene todo el aspecto de un homicidio. Otro tanto puede decirse si es una mujer que se encuentra violada y un pederasta pasivo. Ya llevo dicho que Tardieu refiere varios casos de esta última categoría.

En ninguno de estos últimos casos cabe tampoco el accidente involuntario, á menos de ciertas circunstancias fortuitas, cuya combinacion accidental y variable al infinito es imposible trazar. Lo que sí cabe es que sin querer estrangular, ni congestionar, ni luxar la vértebra, se dé lugar á esos funestos resultados. Las personas débiles, los ancianos, las mujeres, los niños pueden perecer fácilmente de esa suerte, por poco que se les apriete la garganta con las manos ó con un lazo, y no es raro que no se encuentren luego muchos vestigios de congestion y estrangulacion, á lo cual llama neuro-parálisis Casper. Una torcedura de cabeza un poco violenta, auuque no llegue á rasgar los ligamentos del áxis, ni á luxarle, puede hacer perder el conocimiento. He visto un caso por el estilo.

En algun caso de violacion ó robo, el agresor tal vez no ha querido mas que sofocar los gritos de la víctima, y sin embargo, la estrangula ó sofoca. Briand y Chaudé traen un caso de esa especie.

En algunas ocasiones la estrangulacion es incompleta, y el sugeto se salva, en especial socorriéndole, despues de quitado el lazo, si le tiene. Lo que él diga luego, ya podrá aclarar algo acerca de si es suicidio ó atentado ageno. En cuanto á los vestigios exteriores, tanto propios de la estrangulacion como accesorios, podrán ser los mismos que hemos indicado, y hasta mas considerables; por lo mismo que la vida no se ha extinguido. Hay además hinchazon y dolor en el cuello, la voz es ronca, ó quebrada, la deglucion difícil. La hinchazon se extiende á toda la region cervical y base de la mandíbula, persiste algunos dias y hasta puede ser seguida de inflamacion del tejido celular subcutáneo, de absceso. No es raro que haya pérdida de conocimiento por algun tiempo, y recobrado este, accidentes nerviosos.

En estos casos es raro que no haya vestigios de otras violencias ejercidas por el agresor, si es caso de homicidio ó tentativa de él.

Una cosa análoga podemos decir de la congestion cerebral. Puede quitar el conocimiento del sugeto por algunas horas sin morir, y llegar al fin la muerte, si no es socorrido; pero si se quita el estorbo de la circulacion, puede volver en sí y sufrir mas ó menos en consecuencia. Cómo hemos de conocer si está ó no muerto, ya no hay para qué decirlo (1).

En esos casos cabe la simulacion ó el fingimiento de un atentado, y para distinguir la realidad de la farsa, bastará lo que acabamos de decir. El farsante no presentará el conjunto de datos que presenta la persona, que no ha sucumbido á un atentado de esa especie. Así distinguió M. Tardieu la ficcion de una jóven, que se quiso dar por víctima.

Como quiera que sea, en cualquier hecho de esa clase, si los datos relativos al modo de morir no son suficientes para explicar la naturaleza moral del hecho, se apela, como tantas veces lo hemos dicho, á las circunstancias accesorias y á la aplicacion de los datos generales, y con ello raro ha de ser el caso, en el que por lo menos no deduzcamos con fundamento la probabilidad del accidente, de la agresion ó del suicidio.

M. Tardieu, en la memoria ya citada, propone varias cuestiones que pueden presentarse con motivo de la estrangulacion y que vienen á contener otras tantas, que en otros términos pueden poner los juzgados. Bastará indicar esas cuestiones para que se vea: primero, que no solo pueden presentarse esas cuestiones con motivo de la estrangulacion, sino de las demás asfixias, por no decir de todos los medios de matar; segundo, que gran parte pertenecen á las que hemos agitado, al hablar de las lesiones corporales y tienen aplicacion al suicidio, y tercero y ultimo, que las tenemos resueltas con lo que llevamos dicho.

Hé aquí esas cuestiones:

1.ª ¿Hay vestigios de estrangulacion?

(1) Al hablar de los signos de la muerte, hemos indicado los que en el estado actual, se consideran como mas fehacientes, y respecto de los que se fundan en las quemaduras, hemos dicho muy poco (pág. 446), aplazándolo para el capítulo, en que debiamos hablar de esas lesiones y de la diferencia que hay entre las hechas durante la vida y las hechas despues de la muerte, segun los luminosos datos suministrados por el profesor Chambert (*Anales de higiene*, etc., segunda série, tomo XI, p. 446 y siguientes (a)). Allí se nos olvidó hacernos cargo de lo que pretende el doctor Martenot de Cordono y ha corroborado el laborioso médico forense español, el señor de Querejazu, sobre ser un signo de la muerte colocado entre la cesacion de los latidos del corazon y la rigidez cadavérica, la formacion de una ampolla aérea, á la accion de la llama de una vela, á medio centimetro de distancia y por espacio de dos segundos.

Véase lo que hemos dicho de los experimentos y conclusiones de Chambert, para juzgar, como se debe, el signo de Martenot. Como este hay otros muchos y todavia mejores: una gota de agua hirviendo por ejemplo. La ampolla aérea no es un fenómeno nuevo. Siempre se produce en el cadáver, porque es un fenómeno físico, y no es raro verla en la quemadura hecha en los vivos. En mi clase puede haber visto el señor Querejazu la formacion de esas flictenas y oido su chasquido al romperse, aplicando yo el cauterio actual á piernas y brazos de cadáveres. A la sazon, en que se trata de saber si un sugeto está vivo ó muerto, que por lo comun es siempre poco tiempo despues de haber dejado de existir, pueden ser equívocos los signos tomados de las quemaduras, si no se tiene en cuenta lo que hemos dicho, refiriéndonos á las observaciones de Chambert. Si ha trascurrido algun tiempo, ya no hace falta lo de la llama aplicada al dedo, porque sobre dejar el hecho fuera de duda, la cesacion definitiva de los latidos del corazon, sobran los signos, cuyo conjunto corrobora ese primer signo cierto de la muerte. Sin embargo, por su sencillez no creo que sea cosa de empeño oponerse á la aceptacion de dicho signo, como otros tantos de los que contribuyen de un modo colectivo.

(a) En la pág. 598 está equivocado el tomo: dice II, y debe decir XI.

2.ª ¿Se ha efectuado la estrangulacion durante la vida? es la causa de la muerte?

3.ª ¿Cómo se ha efectuado la estrangulacion?

4.ª ¿Era vigoroso el agresor? ¿Habia mas de uno?

5.ª ¿El estado de la víctima tiene algun vestigio por el cual pueda determinarse la identidad del agresor?

6.ª ¿Cuál era la posicion relativa de la víctima y del agresor?

7.ª ¿Ha sido rápida la muerte por estrangulacion?

8.ª ¿Hay además otras violencias que las de la estrangulacion?

9.ª ¿La estrangulacion es un suicidio ó un homicidio?

10. ¿La estrangulacion es simulada?

Creo que con lo que precede, tanto al hablar del suicidio por estrangulacion, como al tratar del homicidio y lesiones corporales, podemos contestar á cada una de esas cuestiones, sin entrar en mas pormenores acerca de ellas, so pena de repetirnos, como lo hace Tardieu.

Sofocacion.

Cuando hemos tratado de esa clase de asfixia, hemos consignado que puede efectuarse de varios modos, y hemos señalado los caractéres que la distinguen como asfixia general, como asfixia por sofocacion, y los que se refieren á cada uno de los medios empleados para llevarla á cabo.

Como en los casos precedentes, lo primero que hay que hacer es ver á qué se debe la muerte del sugeto, y si hallamos en él los vestigios, no solo de la asfixia, sino de la asfixia por sofocacion, verémos los que son propios de este ó aquel medio de sofocar, para lo cual apelarémos á lo que en su lugar hemos expuesto.

Determinada la verdadera causa inmediata de la muerte; determinada la forma de asfixia por sofocacion que sea, pasarémos á ver si es un accidente, si un atentado ageno, si un suicidio.

La sofocacion por medio de las manos que han apretado la boca y la nariz, no es jamás la obra del suicidio. Nadie se puede suicidar de este modo. Tampoco puede ser un accidente involuntario. Si los datos que se encuentran revelan esa especie de asfixia por sofocacion, afirmarémos el homicidio por ese medio.

Otro tanto podemos decir de un pañuelo ó aparato, ó cualquier cosa que tape la boca y la nariz. El propio sugeto no puede asfixiarse de esa manera; las angustias de la sofocacion le harian desembarazarse instintivamente de todo eso para respirar. Solo en los casos en que esos obstáculos estuviesen de tal suerte aplicados, que ya no pudiese quitárselos el suicida, se concibe que esa aplicacion pueda ser de mano propia.

Otro tanto, en fin, dirémos de colchones, ropas ú otras cosas puestas encima del sugeto, y que le impiden respirar. Si él no se los puede quitar luego por el modo singular con que lo haya dispuesto, es casi imposible admitir que, á pesar de la necesidad imperiosa de respirar, no haya cedido al instinto mas poderoso que la mayor resolucion de suicidarse, y no se haya desembarazado de esos obstáculos.

Accidente, puede que en algun caso lo sea, y como no es posible en tésis general indicar el conjunto de circunstancias que ha de haber en esos casos, tenemos tambien que dejarlo á los peritos, indicándoles tan solo que en esos casos todo el punto de la cuestion estará, en la posibilidad de desembarazarse el sugeto de los obstáculos, y en la de que acci-

dental ó involuntariamente se le hayan colocado en la abertura de las vías aéreas.

Si es un tapon introducido en las fáuces, tampoco es aceptable el accidente involuntario. No es imposible que el sugeto se le meta, y luego no se le pueda sacar y se asfixie, pero no es eso lo comun; siempre suele ser la mano agena, y segun la edad de la víctima, las de mas de un agresor las que introducen ese cuerpo extraño en las fáuces. Pero no ha de ser difícil el decidir si se le ha introducido el mismo sugeto ú otros. Sobre que en algunos casos, como en los de infanticidio y poca edad, el sugeto no se le puede introducir, el que haya sido víctima de ese modo de sofocacion, presentará violencias en otras partes, ejercidas para sujetarle, y sobre todo en la cara y la boca, que ella probablemente no abriria, sino á la fuerza, para poder entrar en la garganta el cuerpo extraño. El suicida nada de eso presentará, ni violencias en otras partes de su cuerpo, ni en la boca, puesto que espontánea y voluntariamente la abriria para meterse el tapon.

En todos estos casos basta decir que ha habido vestigios de sofocacion, para entender que se le han aplicado esos cuerpos sofocantes durante la vida; pues si se quisiese simular una muerte por ese medio, debiéndose á otro, sobre encontrar los vestigios propios de ese otro medio, las manos ó agentes sofocantes no dejarian mas que los vestigios físicos, ninguno vital ó de los que anuncian vida.

La introduccion de otro cuerpo extraño en las vías aéreas, ó en el esófago puede ser accidental. Hay sugetos y muchachos sobre todo, que, jugando, tiran al aire frutas ú otras cosas, y las reciben con la boca abierta. En algun caso esos objetos se han introducido en la glotis ó el esófago, y han producido la asfixia por sofocacion. La ausencia de todo vestigio de violencias, y las circunstancias en tal caso, bastarán para determinar la naturaleza del acto.

Otro tanto puede decirse de los bocados mal mascados y voluminosos que se atragantan, produciendo una constriccion espasmódica del esófago ó faringe, é impiden por la presion que ejercen el paso del aire hácia la glotis.

La sofocacion producida por presiones en las paredes torácicas y abdominales puede ser accidental, respecto de los recien nacidos y niños de poca edad. Ya lo hemos dicho, al hablar del infanticidio. En personas de mas edad, en adultos, puede tambien ser accidental, en los casos de tumultos, de agolpamiento de mucha gente, en sitios estrechos. No solo perecen muchos que caen á los estragos que les producen las pisadas de los que les pasan por encima, causándoles varias lesiones corporales, sino por falta de aire, por sofocacion, y por impedirlo los movimientos del pecho y abdómen.

No siendo en esas circunstancias, los vestigios de esas presiones son indicio de homicidio. Sobre ser raro que el suicida apele á ese medio para matarse (no he visto en los autores ningnn caso), aplicarémos aquí lo que hemos dicho de los objetos aplicados á las vías aéreas.

Respecto de la sofocacion producida por cuerpos arenosos, pulverulentos, cenizas, harina, semillas pequeñas é inmundicias blandas, se concibe que puede ser accidental, así como la obra del crímen y del suicidio. Por los vestigios particulares de esa especie de sofocacion, no podemos decidirlo. Se resolverá la cuestion por las que haya ó no de violencias ejercidas sobre el sugeto, para apoderarse de él, por los accesorios y los datos generales.

Por último, si el sugeto ha sido sofocado en un local ó ambiente escaso de aire, tambien podrá ser la obra de un accidente, como la del crímen. Muy raro ha de ser que el suicida escoja ese medio para acabar con sus dias. Tan frecuente como es la sofocacion criminal por medio de las manos ó cuerpos que obstruyen las vías aéreas, acompañada de otras lesiones, y en especial de golpes en la cabeza y de conatos de estrangulacion, tan raro es el homicidio y el suicidio por los demás medios de sofocacion, y en especial el de un local falto de aire.

En la montaña de Cataluña, donde es costumbre hacer á los desposados toda clase de bromas, una recien desposada, vestida aun con sus galas, huyó de los que la buscaban para bajarla atada á un pozo y asustarla con esa broma salvaje; se refugió en un desvan de la casa de campo, donde se celebraba la boda, y se metió en un cofre viejo que encontró arrinconado. Desgraciadamente, la tapa se cerraba de golpe por medio de un resorte, y la infeliz no pudo salir. Nadie oyó los gritos sofocados que daba, y se asfixió Buscáronla en vano por todas partes; nadie atinó que pudiese estar dentro del cofre viejo, y no se descubrió su paradero hasta muchos años despues que, abriendo el cofre, se encontró dentro un esqueleto con los vestidos sucios, pero bastante conservados, y las joyas, que revelaron la identidad de aquella desventurada.

En casos por el estilo, estando fresco el cadáver, se comprenderia el accidente, no habiendo en la víctima vestigio alguno de violencias, fuera de las que pudieran resultar, debatiéndose ella dentro del local, ni circunstancias accesorias en las cercanías, ni armonía con los datos generales del suicidio.

Así han perecido tambien, como lo hemos dicho, algunos infelices en la sepultura, habiéndolos enterrado en un estado de muerte aparente.

En el momento de escribir estas líneas, leo en el *Pabellon médico*, número 33, setiembre de 1866, que un periódico sueco acaba de dar la noticia de un hombre ahogado en un canal, y á quien, creyéndole muerto, encerraron dentro de un ataud. El sepulturero oyó despues ruido de golpes dados á la madera, y gritos ahogados y gemidos. Huyó espantado al pueblo, dió parte al cura y volaron á desenterrar á aquel infeliz; mas ya estaba muerto, y tenia las manos y los piés ensangrentados. Salvado de la asfixia por sumersion, sucumbió á otra por sofocacion, por estar en un ambiente reducido, y á sus esfuerzos para salir de aquel recinto se debieron las lesiones que le encontraron, lo cual confirma lo que he dicho, que es menester tener en cuenta la posibilidad de esa causa, respecto de las lesiones corporales que puede presentar un sugeto muerto por sofocacion de esa manera.

En cualquier caso de esa especie, mejor se resolverá la cuestion, estudiando las circunstancias, los accesorios, los vestigios que haya de violencias, y la armonía ó discordancia del hecho con los datos generales, que por medio de los solos signos de la sofocacion.

Lesiones corporales.—Armas blancas.

Así como las armas blancas son con frecuencia instrumento del homicidio, así pueden serlo tambien del suicidio, y lo son, en efecto, aunque unas mucho mas que otras. Veamos, pues, como juzgarémos del caso, si resulta de la autópsia que el sugeto ha muerto por una ó mas lesiones corporales, hechas con arma blanca.

No siendo iguales los efectos de las armas blancas, segun su modo de obrar, y habiendo diferencias notables respecto á las probabilidades de suicidio y á la frecuencia con que se valen de ellas los suicidas y homicidas, estudiemos la cuestion en cada una de las especies de armas de que hablamos en su lugar.

Armas perforantes.—No son estas armas las preferidas por los que se matan á sí mismos. Ya hemos visto en tres de los cuadros estadísticos, relativos al instrumento ó medio escogido, que no figura ningun caso de suicidio por arma perforante, si bien acaso van comprendidas entre las por armas cortantes. En el tomado á Briand y Chaudé figuran algunas, mezcladas con las por esta especie de armas.

Para hacer uso de una arma perforante, se requiere alguna fuerza moral y física, y los suicidas no la tienen muchas veces. Si no se matan al primer golpe, ya no le repiten, ó cada vez es menos considerable. Brierre de Boismont habla de uno que tenia veinte y cinco heridas en el pecho.

Al entrar la punta del arma, el dolor detiene ó debilita el brazo suicida, y á veces ni fuerza tiene para sacar el arma. Así hay varios casos prácticos de algunos, en quienes se ha encontrado el arma clavada en el pecho, atravesando los pulmones, y otros el corazon, habiendo vivido así algunas horas y hasta dias. Brierre de Boismont cita algunos de esos casos.

Cuando echan mano de una arma perforante, no lo es de un modo exclusivo; es pérforo-cortante un cuchillo, un puñal, una espada. Hay algunos que se matan con una espada ó sable, apoyando el puño en el suelo ó la pared y apretando el pecho ó vientre contra la punta.

El sitio donde se hieren suele ser el pecho y más la region del corazon, raras veces el abdómen, mas raro aun cualquier otra parte del cuerpo, y la direccion suele ser oblícua de arriba abajo, y de derecha á izquierda, cuando se hieren el pecho; si se hieren en el vientre es de abajo arriba algunas veces.

Sobre eso de la direccion no debemos establecer nada terminante ni absoluto, porque ya puede ser zurdo el sugeto, ya tener caprichos, como los tienen los suicidas, hiriéndose con la mano izquierda sin ser zurdos; así como los asesinos pueden escoger una posicion, para herir á una persona, que se acomode á la actitud habitual del que se mata á sí mismo.

Aunque puede haber semejanza, en punto á direccion, considerándola en el terreno de la probabilidad; por lo comun no sucede nada de eso: dominado el agresor de la pasion que le impulsa, no se entretiene en esos pormenores; hiere donde puede y con la fuerza de su pasion, y aun cuando, ya con intento, ya casualmente, la direccion del golpe ofrezca pormenores iguales á los que presenta el dado por el suicida, sobran otros medios y otros datos para no confundir los casos. Solo en los puntos lisiados, á donde puede llegar con su propia mano el suicida, habrá esas dudas; en los demás, ya vimos al hablar de las heridas, que son de mano agena siempre que interesan partes ó regiones del cuerpo que no se alcanza el sugeto mismo. Y si hay mas de una lesion, y es obra del sugeto propio, guardan cierta relacion con la distancia y posicion de su brazo ó mano, que no deja vacilar sobre la naturaleza moral del hecho.

Como no se sorprenda á una persona, de pié, ó sentado, ó andando, ó dormido, no es fácil que el asesino escoja el sitio donde descarga el arma homicida, y si en muchas ocasiones no hay mas que una puñalada, es muy comun que redoble una y mas veces el golpe, en varias partes, que

no guardan paralelismo, ni ofrecen la misma probabilidad ó posibilidad de que se las haya hecho la misma víctima. En alguna ocasion contribuye á aclarar el hecho, el estado de los vestidos. El suicida que se hiere con arma blanca perforante ó pérforo-cortante, se aparta por lo comun la ropa y se desnuda el punto que se propone lisiar; los vestidos quedan intactos, en especial si es el pecho la region herida.

Más, supóngase que no pudiéramos resolver el caso por esos solos datos, por la posibilidad racional de ser comunes al suicida y homicida; fijarémos la atencion en las circunstancias accesorias, en los vestigios que deja el atentado alrededor, segun el sitio donde se comete el asesinato ó el suicidio, y tanto el considerar lo raro que es el uso de esa especie de arma, como los resultados de esos otros datos y de la aplicacion de los generales, nos proporcionarán, en cada caso práctico, los medios que no siempre podrán darnos la sola situacion y direccion de la herida por arma perforante.

Hay una circunstancia, que es comun á esa clase de heridas y á las hechas con las demás armas, inclusas las de fuego, la que, si á veces no deja de tener gran significacion, no por eso se ha de tomar como un dato de significacion absoluta. Aludo á la presencia del arma en el cuerpo, ó en las manos del cadáver, ó junto á él. Lo natural, lo lógico y lo necesario es que, si un sugeto se mata á sí mismo con un arma perforante, lo mismo que con cualquier otra, luego que muera, se quede el arma, ó clavada en la herida, ó junto á él, y hasta puede no caersele de la mano, siguiendo empuñándola con fuerza espasmódica. Si el arma falta, si no está junto al cadáver, á mas ó menos distancia, proporcionada al sitio donde se hirió y cayó, ni la tiene empuñada todavía, cuando se le ve por primera vez tendido, no por eso se ha de deducir que una mano agena ha cometido el homicidio, huyendo y llevándose consigo el arma. Puede ser robada esa arma por el primero que pase, y no seria la primera vez. Casper dice que eso es frecuente en Alemania, en especial respecto de las armas de fuego. Pero, si por un lado la presencia de un arma, junto al cadáver de un sugeto muerto violentamente, puede tentar á alguno á robarla, el justo temor de que luego se descubra y le tengan por el asesino, retraerá las mas veces á cualquiera, y el arma permanecerá en efecto junto al suicida. He visto ya algunos casos de suicidio indudable, y siempre ha estado el arma junto al cadáver. La falta, pues, del instrumento, con que el sugeto ha dado fin á sus dias, tiene su significacion, aunque no absoluta. Es lo comun y propio de los casos de homicidio; el matador hiere y escapa con el arma, tanto mas cuanto que, siendo una prenda suya, si la dejara, podria dar lugar á que por ella fuera reconocido. Los que la dejan clavada en el cuerpo de la víctima ó cerca de ella, por lo comun obran así por aturdimiento, por descuido, por el estado de perturbacion en que el crímen los deja.

Si el arma está presente, tampoco significa eso de un modo absoluto, que el caso es de suicidio, porque en ciertos casos de probado asesinato, los asesinos han tenido bastante sangre fria y refinamiento de maldad para aparentar que el hecho es un suicidio, apelando, entre otros medios, á la colocacion de la misma arma ú otra parecida, ya solo junto al cadáver, ya en su mano, ó bien puede suceder lo que ya llevo dicho, que el asesino, aturdido y perturbado, deje clavado el puñal en el cuerpo de su víctima, ó se le caiga junto á ella, al escapar para eludir el castigo de su delito.

Sin embargo, la presencia del arma, en muchas ocasiones, puede ser un dato que arroje gran luz sobre la naturaleza moral del hecho. Ya la relacion de su forma y modo de obrar con la solucion de continuidad, ya las averiguaciones que se obtengan respecto de la propiedad de esa arma, resultando pertenecer en efecto al sugeto; si es vieja ó recien comprada; si corresponde á la clase social del sugeto, etc., etc., podrán ser datos que mas se avengan con un suicidio que con un asesinato. Si no resulta ser suya el arma, ¿cuánto no significará ese dato? Si resulta serlo, es verdad que el asesino puede haberse apoderado de ella; pero para suponer sucedida esa posibilidad, ya se necesitan ciertas circunstancias, como ser de la familia, criado, amigo ó haber habido lucha, etc., y eso mismo explicaria por qué en ese caso, la propiedad del arma, que, por punto general, puede significar suicidio, en ese caso no le significa.

Cuando el asesino coloca la misma arma con que ha consumado el delito ú otra junto al cadáver de la víctima, suele padecer una porcion de descuidos sobre pormenores que no imagina, y el perito que los examina detenidamente, descubre el fraude.

Si el arma permanece empuñada por el cadáver, es todavía mas significativo el hecho á favor del suicidio; en especial, si el arma está teñida de sangre y corresponde á los caractéres de la lesion. Hay ocasiones en que la mano está crispada, y para quitar el arma al sugeto muerto, casi hay que serrarle los dedos. Con las armas de fuego es eso bastante frecuente.

Algunos, entre ellos Kusmaul, citado por Casper, suponen que es posible imitar esa circunstancia natural, poniendo en la mano del cadáver, antes de la rigidez, el arma; por cuanto, al sobrevenir esa rigidez, los dedos aprietan el arma. Ese hecho es falso. Casper ha hecho varios ensayos, y hasta ha contribuido á que se efectuara mejor, atando los dedos que cogian el arma, y siempre la ha retirado con facilidad.

Esa es otra de esas posibilidades, que no son un absurdo, que se ven en el terreno del discurso abstracto y de la contingencia, pero que la práctica prueba que no pasan de la categoria de posibilidad.

Vése, pues, que la significacion de la presencia ó ausencia del arma está sujeta á varias circunstancias, que el perito apreciará debidamente y siempre de un modo relativo, en cada caso particular.

Mejor puede significar un duelo, quedando el muerto con el arma en la mano; mas, en estos casos, los vestigios de la lucha en el suelo y otros accesorios probarán que no ha sido suicidio, y mas aun, si el arma no está manchada, así como que no está descargada, si fuere de fuego.

Armas cortantes.— Tan raro como es que el suicida apele á un arma perforante para matarse, es frecuentísimo que eche mano de una cortante. La navaja de afeitar, el corta-plumas, el tranchete ú otra arma análoga, son las que con frecuencia se ven en los cuadros estadísticos: la primera para degollarse; la segunda para cortarse arterias y venas de grueso calibre y superficiales, como las crurales, las de la flexion del brazo, las del cuello, etc., y el último para abrirse el vientre. Muy á menudo se observa relacion con la profesion del sugeto, segun lo hemos indicado ya, al hablar de los datos generales. Si la navaja de afeitar es el instrumento no solo de barberos y peluqueros, sino de otras profesiones, es porque muchos son barberos de sí mismos, y casi todos tienen navajas de esa especie para hacerse la barba. Otro tanto puede suceder con el corta-plumas, así como el tranchete es solo instrumento de zapateros. Hay casos en los que el arma

ha sido unas tijeras pequeñas. Brierre cita un caso, en el que el sugeto se hizo una multitud de cortaduras en el cuello con unas tijeras chicas.

El arma cortante, con un solo golpe, por lo comun basta para matarse, ya que no en el acto, poco tiempo despues por la hemorragia que produce; por eso es preferida la navaja de afeitar para cortarse el cuello.

Determinada el arma, con la que se han hecho las lesiones que se encuentran en el cadáver, caben las mismas consideraciones en que hemos entrado, respecto de las perforantes; esto es, número, direccion, situacion, presencia del arma, etc.

Las hechas por sable, hacha, ú otras armas por el estilo, no son la obra del suicida. Los cuchillos, machetes y navajas suelen ser tambien instrumentos de homicidio; no es raro que la navaja de afeitar se use tambien; pero el uso de esta es mas propia del que atenta contra sí mismo.

En el cuello, el arma puede dejar clara y terminantemente por qué lado empezó á cortar, porque empieza sesgado el corte; sin embargo, tambien concluye así, y tanto por eso, como porque el suicida puede ser zurdo, ó sin serlo cortarse, ya de izquierda á derecha, que es lo mas comun, ya de derecha á izquierda, y ya porque en el cadáver no es siempre fácil determinar esas direcciones, no tomarémos jamás ese dato mas que como colectivo, sin empeñarnos en si pudo ó no el agresor buscar esta ó aquella posicion para imitar un suicidio.

La situacion de los cortes es como la de las perforaciones; el sugeto ha de podérselas haber hecho para atribuírselas. A veces, además de una ó mas lesiones mortales, presenta el sugeto muerto otras en los brazos, manos y dedos, debidas á que con ellos se defendia, queriendo evitar la lesion de su cuerpo amenazado por el agresor. Hasta las hay que se deben á haber querido coger con las manos el arma de este, y al retirarla, les corta la cara palmar de los dedos y mano. Estas lesiones son por punto general la obra del asesino. Los suicidas no las presentan.

Cuando, en lugar de estar en el cuello, están en el pecho, abdómen, íngles y flexura del brazo, no siempre están cortados los vestidos en el suicidio; por lo comun están intactos. El suicida se descubre la region que se quiere herir; al paso que el asesino, como no encuentre ya desnuda á la víctima, no se entretiene en desnudarla para herirla; le hiere á la vez vestidos y carnes.

Hay suicidas que con un corta-plumas, ó navaja, ó escalpelo, segun su profesion, se cortan la arteria crural, sin cortar ni el pantalon, ni la camisa. Por debajo de esas ropas, tal vez por dentro de un bolsillo roto, meten la mano con el instrumento y se hieren. Hemos visto el suicidio de un estudiante de medicina ejecutado de este modo, y un asesinato en que el agresor cortó los vasos crurales: en el primero, el pantalon y camisa estaban intactos; en el segundo, cortados en el sitio correspondiente á la íngle.

En cuanto á la presencia del arma, ya junto al cadáver, ya en la mano del mismo, es aplicable cuanto hemos dicho, al hablar de las armas perforantes. Siendo alcalde constitucional de Barcelona, ví el suicidio de un marinero, que se degolló con una navaja de afeitar; el infeliz estaba tendido de espalda en un sótano de la Barceloneta, y la navaja estaba ensangretada en el suelo, á poca distancia del cadáver. Un solo corte le dividió todos los tejidos de la parte anterior y laterales del cuello hasta las vértebras cervicales. Esa circunstancia estaba en armonía con todos los demás datos que demostraron el suicidio.

Casper cita el caso de una mujer y su hija, que asesinaron con una navaja de afeitar al marido y padre, mientras dormia; le dieron varios cortes, y luego, para simular un suicidio, pusieron la navaja entre las manos del cadáver, plegadas en actitud de orar. Fácil fué demostrar que eso habia sido una farsa, y que era un asesinato.

Hay algunos que se dan varios cortes, y siquiera sea abundante la hemorragia, en el cuello, por ejemplo, y mortal la lesion, no caen en el mismo sitio donde se hieren. Briand y Chaudé citan el caso, tomado de Brierre de Boismont, de dos sugetos que se cortaron la garganta, delante del espejo de una chimenea, y apoyándose en los muebles, siguieron un largo trayecto hasta alcanzar la cama, donde se tendieron para morir.

Los mismos autores hablan de varios casos, en los que los suicidas se hicieron varios cortes en el cuello, en los vasos crurales, en la flexura del brazo, en el vientre, etc. Háylos tambien que, despues de haberse hecho varios cortes, viendo que la muerte tarda, apelan á otros medios, ya echándose al agua, ya colgándose, etc.

Concíbese cuánto no han de aumentar las dificultades esas complicaciones, que tanto han de parecerse á una agresion; sin embargo, siguiendo los peritos las reglas que hemos trazado, y vamos trazando para cada caso sencillo, mucho ha de ser que no distingan de casos, cuando no con los solos datos de las lesiones, su direccion, su sitio, la posibilidad de hacérselas el sugeto mismo, etc., con la aplicacion al caso de las consideraciones relativas á los vestigios y accesorios, ya en el campo, ya á domicilio, y de los datos generales.

Armas contundentes.—No son armas propias del suicida. En la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos, si la autópsia demuestra que el sugeto ha muerto por la accion de una arma contundente, podrá afirmarse el homicidio. Hemos visto en los cuadros estadísticos que, en un número considerable de suicidas, no ha habido ni uno que se haya matado con arma contundente. Posible es que se den con la cabeza contra la pared, que corran con ímpetu hácia ella de cabeza, que se den con una piedra, etc. Pero eso no se ve en la práctica nunca. Yo sé, sin embargo, de un jóven de Málaga monomaníaco suicida, á quien vi en la calle de Alcalá, que, dominado de su afan suicida, se daba con la cabeza contra las paredes, y era menester que le vigilaran en la cama constantemente dos hombres forzudos para impedírselo. La muerte suele ser la obra de un asesinato ó de un accidente.

Si se presentara un caso dudoso, apelariamos á los datos análogos á los casos anteriores.

Armas dislacerantes.—Casi podemos decir lo propio que de las armas contundentes. No se ve en la práctica ningun suicidio cometido con esas armas; con todo, Brierre de Boismont habla de un suicida, que se mutiló el cuello con una sierra. El caso dudoso se resolverá tambien de un modo análogo á lo expuesto.

Armas que obran de varios modos.— Excusado es decir que, si la autópsia demuestra que las lesiones se deben á armas que obran á la vez de diferentes maneras, tendrémos que reunir ese dato á los demás, y hacer aplicacion de lo que hemos dicho en las cuestiones sobre lesiones corporales, relativas á ellas. La cuestion no ha de variar por eso en el fondo.

Caidas, aplastamientos, ó precipitacion de lugares altos. — Hay suicidas que, á la manera de los fanáticos de la India, que se inmolan, arrojándose

debajo del carro de su ídolo, en la procesion del *Ticonal*, se echan debajo de las ruedas de un carruaje, ó de un tren de ferro-carril, para ser aplastados. El jóven de Málaga, de quien he hablado mas arriba, habia intentado varias veces ese modo de morir. Las lesiones en esos casos son propias de las armas contundentes, con cuya presion tambien obran como dislacerantes, rompiendo las vísceras.

Como no se pruebe que el sugeto ha sido arrojado por otros debajo de las ruedas de un carruaje ó de una máquina, no hay que sospechar el homicidio. Eso no es lo comun. Sin embargo, Casper habla de un infanticidio por el estilo; un pobre recien nacido fué aplastado por una locomotora en un rail. Es mas fácil confundirlo con un accidente involuntario; y á la verdad, juzgando solamente por el estrago producido, difícil ha de ser distinguir de casos. Aquí casi no nos queda mas recurso que la aplicacion de los datos generales, á menos que las lesiones presenten el carácter de las hechas despues de la muerte, y se encuentren vestigios de otro modo de morir.

Mucho mas frecuente es todavía que los suicidas se precipiten desde lugares altos, ventanas, balcones, escaleras, rocas, etc. En los cuadros estadísticos hemos visto que esas precipitaciones figuran en gran número en todos, excepto en uno. Brierre de Boismont, que en 4595 casos de suicidio presenta 424 por precipitacion, especifica las lesiones que ofrecieron los precipitados: 136 tuvieron el cráneo roto, sin mas fracturas en todo el cuerpo; 79 presentaban además fracturas de los miembros, columna vertebral, bacinete, esternon ó costillas; 67 fracturas de miembros con complicacion; 37 fracturas de la columna vertebral, y en 40 no hubo mas que conmociones cerebrales, ó del eje cérebro-espinal, y en algunos, desgarros internos, en especial hígado y pulmones.

Es decir que los estragos son accidentalmente variables, dependiendo eso de varias coincidencias ó circunstancias, altura, modo de caer, dureza del suelo, peso del sugeto, etc., dando, no solo lugar á que haya diferentes resultados, sino que á más no se mate el sugeto. Brierre de Boismont refiere el caso de un loco que se tiró de una azotea de una iglesia, alta de unos 16 metros; se levantó en seguida, y se derribó de una cantera cercana; se levantó otra vez, y se echó á un pozo contíguo; total, 50 metros. Pues no se hizo nada. Solo se le hincharon las piernas, y á los quince dias todo habia desaparecido, menos su locura. Eso es mas comun, cuando se cae de piés, ó se da, cayendo, con una vela, un balcon ú otros objetos, que debilitan el golpe.

Hay algunos que sobreviven á esos estragos algunas horas, y luego mueren rápidamente; así como hay otros tambien, en cuyo cadáver no halla nada la autópsia, que pueda explicar su muerte mas que por un sacudimiento nervioso general, ó por la conmocion profunda, no solo del cerebro y médula, sino de todos los órganos viscerales. Ya dijimos en su lugar que la conmocion mortal no es exclusiva del cerebro.

Por último, no es raro que, además de las lesiones debidas á la caida, se encuentren otras causadas por arma cortante ó perforante en varias partes. Es que, empezando de esa suerte el suicidio, y no muriendo en seguida, los infelices se precipitan desde un balcon, ó ventana, á la calle ó patio de su casa.

Como es de ver por lo que va dicho, el hecho así puede ser un accidente, como un suicidio, como un asesinato. Las caidas son efecto, con demasiada frecuencia, el resultado de una desgracia, en los niños, en los

albañiles, carpinteros y pintores de fachadas; los unos se caen de las ventanas ó balcones, y los otros de los tejados y andamios.

Como obra del crímen es raro; es necesario apoderarse del sugeto para tirarle; un solo agresor no puede hacerlo con un adulto, por poco que pueda resistirlo; como no le sorprendan descuidado y le den un empujon, no es cosa fácil.

Un borracho que vaya por los tejados ó ciertas alturas, nada mas fácil que se precipite; un vahido, un ataque apoplético, un epiléptico, etc., pueden dar lugar á lo mismo.

Finalmente, son no pocos los suicidas que escogen ese medio, ya solo, ya como complemento de otros, que no les han dado un efecto tan rápido como deseaban.

Difícil ha de ser, por la sola inspeccion del cadáver, y las lesiones encontradas en él, la resolucion del caso, porque los efectos son comunes. Caido accidentalmente por esta ó aquella causa, tirado por otros, ó precipitado espontáneamente, siempre es un cuerpo que, obedeciendo las leyes físicas, da contra el suelo, y se efectúan los resultados mecánicos variables, que dan lugar á contusiones, fracturas, desgarros y conmociones.

Si la autópsia da á conocer una apoplejía, una embriaguez; si se sabe que el sugeto estaba sujeto á ataques epilépticos; si su oficio es de los que exponen á caidas; si es un niño ó muchacho y no se encuentra nada que no pertenezca á la caida; todo hablará á favor de una desgracia involuntaria.

Si se hallan vestigios de violencias para apoderarse de la víctima, equímosis propias de los dedos y arañazos, y los accesorios y datos generales no estuviesen en armonía con la probabilidad del suicidio, podriamos sospechar el asesinato; así como, si no hubiese mas lesiones que las propias de la caida, ó de las que se hacen antes los suicidas, precipitándose despues, y los datos generales concordarán con el hecho, fundamentos habria para dar por lo menos como probable el suicidio.

Excusado es decir que, si los efectos de la caida fuesen puramente físicos, tales como se presentan despues de la muerte, y al propio tiempo hubiese vestigios de lesiones mortales, hechas durante la vida; solo podria explicarse por un atentado ageno; despues de haberlo matado de otro modo, le tiraron.

Armas de fuego.— Cuando el tiro es á distancia, no hay que pensar en suicidio. Solo en muy pocas, muy especiales y raras circunstancias, y aun por medio de un aparato, podria matarse un sugeto, recibiendo la bala de lejos; y en este caso, esas mismas circunstancias nos aclararian el hecho. Así se hubiera podido conocer el suicidio de un estudiante de medicina, de quien habla Casper, si él mismo, en lo poco que vivió despues, no lo hubiese referido. Ató una pistola de dos tiros al pié de una mesa, y él se tendió en un sofá, de modo que pudiese recibir la bala en el corazon por medio de un baston, á cuyo extremo puso un poco de esponja encendida; prendió fuego al arma, y salió el tiro. Mi malogrado amigo y distinguido profesor D. Enrique Ataide me refirió un caso análogo de una persona muy allegada suya. La cuestion solo puede versar sobre si es un accidente involuntario ó un asesinato. Lo primero es bastante comun entre cazadores, soldados y hombres que manejan armas de fuego. Algunas veces niños, muchachos ó jóvenes indiscretos juegan con ellas, y resulta la muerte de alguno de los mismos. En mi país, un muchacho de unos doce años cogió el fusil de su hermano, que era miliciano

nacional, y empezó á apuntarle á la cabeza de su madre, que se estaba peinando, diciéndole por broma que la iba á matar. Desgraciadamente, el arma estaba cargada, porque la noche anterior el hermano habia salido, con otros, en persecucion de unos ladrones. El tiro salió, y la pobre señora cayó muerta en el acto.

Estando yo con varios amigos en casa de mi catedrático D. Juan Ribot, que era muy aficionado á la caza, uno de nosotros cogió la escopeta, apuntó tambien, jugando, á otro, y disparó; afortunadamente no salió el tiro; pero el padre, que oyó el ruido del piston, gritó desde el piso inferior que la escopeta estaba cargada, y todos nos llevamos un susto mortal.

Sucesos por el estilo acaecen todos los dias. Mas por lo comun se prueban y testifican esas circunstancias, y se sale de duda. Fuera de eso, el tiro á distancia es siempre un homicidio.

Cuando el tiro es á quema-ropa, es mas difícil decidir si ha sido un accidente, un asesinato ó un suicidio. Ya llevo dicho que los efectos de la descarga son iguales ó pueden serlo. Todo lo que hemos dicho en su lugar, como signos característicos del tiro á boca de jarro, se encontrará ó podrá encontrarse, inclusa la quemadura de piel y vestidos, y hasta de objetos inflamables del sitio, donde suceda la catástrofe.

Un amigo mio, despues de una fuerte riña, se fué á su casa, y volvió con una carabina cargada, para matar al que habia disputado con él; otro amigo se interpuso, cogió el arma por el cañon para quitársela; y mientras forcejeaban los dos, el uno para no soltar el arma, el otro para arrancársela, salió el tiro; la carga dió en el vientre del amigo generoso, que quiso evitar un asesinato, y le dejó muerto en el acto.

Es ocioso que me entretenga en exponer las varias lesiones que pueden resultar, segun donde se dispare el tiro. En los casos de suicidio, por lo comun es la cabeza la escogida, ya la frente, ya una de las sienes, ya la boca, ya la barba. Es esto tan general, que ha dado lugar á la frase *levantarse la tapa de los sesos.* Es mas raro que sea escogido el pecho, y mas aun el abdómen, y á veces, si esta parte se presenta herida, es porque, al dispararse el arma el suicida, varia la direccion. Ninguno se mata disparándose á los miembros, nalgas y hombros. De los 578 casos de suicidio por arma de fuego de que habla Brierre de Boismont, en 368 que analizó, hubo 297 que se dispararon en la cabeza, 71 entre el pecho y el abdómen; ninguno en otras partes.

De esos mismos hubo 9 que se dispararon el arma en un ojo, 14 en la frente, 234 en la boca, 26 en la sien, 13 en la barba y 1 en la oreja.

Un tiro dentro de la boca es casi indicio seguro de que es un acto de suicidio: á veces nada se nota al exterior, todo el estrago está dentro. Rara casualidad habia de ser que el agresor, al disparar, fuese á dar con la bala en la boca abierta del sugeto. No es imposible, pero no es lo práctico. El agresor, siquiera dispare de cerca contra su víctima, como no le sorprenda descuidado, no siempre puede escoger el sitio, y tal vez hiere donde no pensó, y donde no puede haberse herido á sí mismo el sugeto. La situacion de la lesion, por lo tanto, y la determinacion de los agujeros de entrada y salida, si los hay, son de importancia en esos casos.

En los estragos producidos por el proyectil, y en las mil y una rarezas que pueden verse en el interior de la boca, base, lados y bóveda del cráneo, y destrozo de la sustancia cerebral, presencia de la bala ó pérdida de ella, no hay que fundar ningun juicio distintivo. Así como hay casos,

en los que el tiro en la boca no produce nada al exterior; en otros, parece que se ha descargado en ella un obús; la cabeza salta á pedazos; los fragmentos de los huesos craneanos y la sustancia cerebral se esparcen á una gran distancia. Hay casos en los que parece el sugeto decapitado. La bala, ya se encuentra enclavada entre los huesos ó partes blandas, ya se pierde por los aires. Brierre habla de un caso en el que la bala se escondió en la lengua.

Cuando, en lugar de una pistola, es un fusil, ó escopeta el arma empleada, regularmente se aplica el suicida la boca del cañon á la barba ó á la boca, y se dispara, valiéndose del pié ó de alguna cuerda. Si así no se puede disparar, seria ya un grande indicio de que no ha sido él la causa de su muerte.

En el paseo de San Juan de Barcelona vi á un nacional, que se suicidó con su fusil, al salir de guardia. Ató el cordon de su zapato al gatillo; montó el arma, y aplicándose el cañon debajo de la barba, disparó con el pié, y se hizo saltar toda la parte anterior de la cara y cráneo; cayó, y junto á él estaba el arma recien disparada, y atado todavía al gatillo el cordon del zapato de ese infeliz.

Hay ocasiones, en las que el arma de fuego muy cargada por el desdichado suicida, revienta y se hace otras lesiones en el brazo, mano ú otras partes, debidas á este accidente. Esto es de una gran significacion, y bien apreciadas las circunstancias de esos casos, raro ha de ser que no comprueben el suicidio. Sin reventar, puede haber tambien alguna pequeña lesion, por torpeza del que maneje el arma.

En cuanto á las manchas de la mano, si son de pólvora sin arder, podrán dar alguna luz, conforme sea el arma, puesto que podrán ser indicio de que el sugeto la ha cargado. Pero no significarán mas que eso por sí solas esas manchas. Si son de pólvora inflamada, pueden ser el resultado del tiro á boca de jarro, disparado por el mismo sugeto; pero no excluyen la posibilidad de que se deban á un tiro de esa especie, disparado por otro. En muchos casos no se mancha la mano, en especial si el arma es moderna, sin que lleve guantes el sugeto, y luego desaparezcan por cualquier causa, como dice Casper, porque eso es ya apurar la posibilidad nímiamente, hasta la sutileza, sino porque nada hay mas frecuente que disparar una pistola y escopeta, lo mismo que el fusil, sin mancharse las manos.

Algunos han supuesto que, estando tendido de espalda el cadáver de un sugeto muerto por arma de fuego, podrá afirmarse que el hecho es un suicidio. Nada mas aventurado, ni gratuito que semejante afirmacion. Los hechos no prueban que la posicion del cadáver se relacione de esa suerte con el suicidio, ni el homicidio. En uno y otro caso se puede encontrar el cadáver de espalda, ó boca abajo. Los dos que yo vi y que he citado estaban de espalda, pero tambien los he visto muertos por otro en igual posicion. Aquí, como en los casos de muerte por otras armas, la posicion se debe á circunstancias contingentes; y así como los hay que se quedan en la posicion que tenian al morir, otros caen de espalda, otros de frente. La posicion, pues, no tiene significacion absolutamente determinada.

Sobre la presencia del arma en el sitio junto al cadáver, ó en su mano, ya no tengo que decir nada, porque es aplicable cuanto he dicho sobre ese dato, al hablar de las armas perforantes. Si falta, puede ser robada, ó porque ha sido obra de un agresor el homicidio. Los demás datos lo decidirán. Si el arma se encuentra en el sitio, tal vez no habrá relacion

entre esta y la condicion social del sugeto. Un infeliz jornalero no se matará con un magnífico y costoso revólver, ni una persona acomodada con una pistola vieja comprada en el rastro. Todo puede ser, absolutamente hablando, pero eso no es lo práctico.

El arma puede estar todavía fuertemente empuñada por el suicida; y esto, á la verdad, significa mucho, y raro ha de ser que este dato no esté muy en armonía con todos los demás comprobantes del suicidio; pero no empece que lo sea el que la empuñe todavía flojamente, ni que la haya soltado del todo, y se encuentre á mas ó menos distancia. La muerte hace perder con más frecuencia las fuerzas; los músculos se relajan, y el arma cae; y si esto puede ser la obra del artificio, no faltan otros datos para determinar cuándo se deba á este, y cuándo á la relajacion muscular, sobrevenida con la muerte.

Si el arma no ha sido descargada, no siendo mas que de un tiro, está claro que no es la que se encuentra la que produjo la muerte. En ese caso puede ser el hecho un duelo ó una riña. Lo propio puede decirse, si es de más de un tiro y ninguno ha salido. Si está descargada, la fecha de la descarga y la de las lesiones tendrán relacion; y será un dato más para afirmar el suicidio, si los demás datos corresponden.

Los tacos pueden á veces dar alguna luz. Si se encuentran y se ven formados de papel, acaso sean de escritos del sugeto, cartas que haya recibido, ó algun periódico al que esté suscrito: y si pudiese descubrirse alguno de esos pormenores, que revelara pertenecerle el papel de los tacos, seria un grande indicio á favor del suicidio, que con toda probabilidad se hallaria armonizado con otros datos de igual significacion; así como si pertenecieran al presunto agresor, habria eso de comprometerle en grado sumo.

Tambien se ha querido sacar partido de la bala, ya bajo el punto de vista de su calibre, ya bajo el de su direccion.

Quieren algunos que se compare el calibre de la bala, cuando se encuentra, con el del cañon del arma que persiste junto al cadáver, ó que se sospeche haber sido la empleada para matar al sugeto.

Si el arma que se encuentra junto al cadáver es del suicida, y con ella se ha matado, claro está que corresponderán esos calibres. Si no lo es, ¿quién ha de ir á poner un arma diferente de la que se ha empleado para matarle? Ahora, si se trata de un arma encontrada en casa del presunto agresor, ya es otra cosa; bien que, siendo muchas las armas de igual calibre, por eso solo jamás se resolverá el caso; no pasará de una posibilidad. Aquí cabe, lo que hemos dicho en su lugar, respecto de las armas que se nos presentan, preguntándonos si con ellas se han hecho tales lesiones.

En muchos casos la bala no se encuentra, ó ha sufrido alteraciones; en otras hay más de un proyectil; son perdigones ó postas, y entonces ese punto no viene al caso. Volver la forma á la bala deformada, como lo aconsejaba Bock, segun Casper, es un expediente que nadie aceptará, como conducente á obviar dificultades.

Respecto de la direccion de la bala, como no sea tal que suponga la aplicacion del cañon ó puntería de un modo imposible para el suicida, jamás nos ha de sacar de apuro. Y para no exponernos á errar, en cualquier caso que se busque significacion en la direccion de la bala, debemos fijarnos principalmente en el agujero de entrada; porque una vez penetrado el proyectil en el cuerpo, ya vimos en su lugar, que puede te-

ner diferentes direcciones, y hasta salir por la misma parte por donde haya entrado, á mas ó menos distancia del agujero de entrada.

Llevo dicho que hay suicidas que, despues de haberse herido con un arma de fuego, y no muriendo acto contínuo, se hieren con instrumento cortante, ó se cuelgan, ó tiran por un balcon, etc. El estado en que hayan quedado los órganos nos dirá si, despues de lisiados por el tiro, habrán podido ó no ejecutar lo necesario para apelar á otros medios. Aquí harémos uso de las reglas establecidas en una de las cuestiones relativas á las lesiones corporales en general.

Finalmente, siempre que el caso se presente dudoso, si por las lesiones no se puede rosolver la cuestion, habrá que apelar á los accesorios, al estado del local donde acaezca el hecho, á si hay vestigios de agresores, y á los datos generales, que tanta luz pueden arrojar bien empleados.

Quemaduras.

Al hablar de estas lesiones en su capítulo especial, además de todos los caractéres que las distinguen, segun sus grados, antes y despues de la muerte, producidas por cuerpos en ignicion ó calentados, sólidos y líquidos, ó por cáusticos, hemos agitado una cuestion que sirve mucho para distinguir si ese medio ha sido un accidente, un suicidio ó un homicidio. Por lo tanto, poco tendrémos aquí que añadir.

El fuego no es un instrumento de muerte, á que apele un criminal para inmolar á una ó mas personas; es mas comun que eche mano del incendio para borrar las huellas del asesinato cometido antes de otro modo, ya por medio de lesiones corporales, ya por medio de la estrangulacion, etc.

Tampoco es el fuego el medio escogido por los suicidas, como no sea algun pelagroso. Se ha visto, en efecto, que esos desdichados, en el delirio suicida que se apodera de ellos, escogen alguna vez el fuego para matarse. Las viudas de Madagascar y las Dido son raras, ó ninguna, entre nosotros.

Es mucho mas comun que se deba la muerte por quemadura á un accidente.

Como quiera que sea, las dificultades de esos casos se resolverán por los medios accesorios y los datos generales, despues de apreciar bien á qué es debida la muerte. Si resulta que no se debe á ninguna de las causas que en un incendio pueden matar, antes que el fuego alcance al sugeto, ó que se le hallen los vestigios de otro modo de morir, la determinacion de la naturaleza moral del hecho se hará, segun lo que hemos establecido, al hablar de cada uno de esos medios capaces de matar.

Si, en vez del fuego ó cuerpos calentados, sólidos ó líquidos, fuesen cáusticos, procederémos de un modo análogo. Tampoco es eso práctico, ni como suicidio, ni como asesinato. Sin embargo, si resultan lesiones por quemadura, hecha con cáusticos, arrojados á la cara de un sugeto, que no solo le desfiguren, sino que le produzca la muerte; fácil será probarlo, en la inmensa mayoría de los casos. No hay hechos prácticos que prueben ser ese medio usado por los suicidas.

Si se hallase el cadáver dentro de una caldera de lejía de jabonero, así podria ser la obra de un accidente, como de un suicidio, como de un atentado. Lo primero es lo mas probable. El caso no podria resolverse con probabilidad mas que apelando á las circunstancias accesorias y á los datos generales.

Envenenamiento.

Aquí debemos comprender no solo la muerte que resulta de ingerir al interior, por esta ó aquella via, una sustancia sólida ó líquida venenosa, sino tambien la que producen los gases tóxicos. Nosotros, que tenemos por un envenenamiento ó intoxicacion lo que se llama vulgarmente asfixia por el carbon, comprendemos entre la muerte por el veneno esa mal llamada asfixia.

Como todavía no hemos tratado de las lesiones y muerte causada por el veneno, no podemos aquí referirnos á lo que ya llevamos dicho, sino á á lo que dirémos en la toxicología. Sin embargo podemos anticipar algunos datos para poder resolver la cuestion bajo ese punto de vista.

Intoxicacion por el tufo del carbon.—La muerte se debe en estos casos á la accion deletérea del ácido carbónico, y más aun á la del óxido de carbono, que se desprende del carbon encendido, y mas si la combustion no es completa, en cuyo caso abunda dicho óxido, el que es mas venenoso todavía, porque se apodera del oxígeno respirado.

Los síntomas que produce y el modo como queda el cadáver, ya los hemos indicado, al hablar de la asfixia, y más los indicarémos en la toxicología particular, cuando tratemos de esos tósigos.

Para que ese tufo mate, no es necesario que la pieza esté completamente cerrada; basta que haya en esa atmósfera un 5 por 100 de ácido carbónico, ó un 1 por 100 de óxido de carbono.

Tampoco hace falta que el carbon arda en la misma pieza, puede venir el tufo de otra vecina, por el conducto de una chimenea.

Tampoco, en fin, hace falta que haya fuego, ni en el local mismo ni en otro contiguo, y con el cual esté en comunicacion. Si muchas personas están reunidas en una pieza, consumen el aire ó el oxígeno; si aquel no se renueva y se llena el ambiente de ácido carbónico, acaba por intoxicar á cuantos se hallan en ese recinto. Hay casos prácticos de infelices aglomerados en cárceles estrechas, que han perecido asfixiados por el ácido carbónico procedente de sí mismos. En los teatros, en los templos, es muy frecuente en dias de gran concurso, que muchas personas sientan los efectos maléficos de ese gas.

El tiempo necesario para que mate el tufo del carbon es variable, porque depende de varias circunstancias; pero suele ser pronto.

Se suspende, bajo su influjo, la digestion.

Algunos han creido que el ácido carbónico y óxido de carbono son mas pesados que el aire, y ocupan de preferencia las regiones inferiores de una pieza; de lo que resulta que, de dos individúos, puede morir mas pronto uno que otro, segun esté el uno echado en el suelo y el otro en lugar mas elevado, la cama por ejemplo, ó morir el uno, y el otro no.

Mas que esa circunstancia, pueden influir en esas diferencias, las corrientes que haya, estando él uno sometido á ellas y el otro no. Esto es mas probable; y explica mejor las diferencias, puesto que los gases se mezclan, siquiera tengan densidad diferente, y hay pruebas experimentales de que el ácido carbónico y óxido de carbono se encuentran en igual proporcion en las regiones altas, medias, y bajas de un ambiente.

Un síncope ó una apoplejía no impiden que el sugeto se envenene por el carbon, si no muere acto contínuo por aquellos.

Ese modo de morir, así puede ser un accidente, como un suicidio, como

un homicidio, y los resultados serán iguales respecto de la accion de los gases deletéreos. La naturaleza moral del hecho se determinará mejor por medio de las circunstancias accesorias y de la aplicacion de los datos generales.

Nada mas frecuente que la intoxicacion de esa especie por accidente. Todos los dias se ven atufamientos por el carbon, y á menudo hay casos de sugetos muertos por ese atufamiento. En muchos incendios ya hemos dicho que, antes que el fuego alcance á los sugetos, los envenena el humo.

Como medio de suicidio, ya hemos visto que figura en bastante número en los cuadros estadísticos, siendo preferido por las mujeres. En el cuadro de Brierre de Boismont hay 1426.

En el segundo de Briand y Chaudé, 977 hombres y 632 mujeres, y en el primero 3249 entre mujeres y hombres.

En el cuadro español solo hemos visto 3, y en efecto, en el extranjero es mas frecuente ese modo de suicidarse.

Como medio agresivo es raro. Muchas veces se ha dado muerte al sugeto de otro modo, y luego se quiere aparentar el suicidio, por medio del tufo del carbon.

En los casos de esa especie, pues, habrá que atender no solo á los resultados de esa intoxicacion, sino á las circunstancias de la localidad, ó á otras lesiones que puede tener el sugeto, á los accesorios y á los datos generales. Es de advertir que hay tambien suicidas, que antes atentan contra sus dias de otro modo, y luego se asfixian con el tufo del carbon.

Si el suicidio es doble, y alguno de los dos no muere, no siempre probará esta circunstancia que no haya habido tal suicidio. Ya hemos advertido que es posible que uno de los sugetos no sucumba, por las condiciones del sitio en que esté. Será, pues, necesario estudiar detenidamente las condiciones del local y la posicion de cada sugeto, para averiguar si, en efecto, á pesar de su intento de sucumbir los dos, no ha muerto mas que uno, por una causa abonada para ello, ó si es un amaño del que se supone salvado, para ocultar que ha dado muerte al que se encuentra cadáver.

Otros venenos. — Si la intoxicacion se debe á otros venenos, á vueltas de las consideraciones generales, podemos tener algunos datos particulares á ese modo de morir.

Tambien puede ser la intoxicacion involuntaria debida á las muchas causas, que en su lugar verémos. No son raras, en efecto, las intoxicaciones accidentales. La indiscrecion, la ignorancia y la incuria higiénica pueden dar lugar á ella. He visto y he actuado en un caso, en el que, si hubo intoxicacion, fué producida por el error de que el aceite esencial de almendras amargas, recomendado en enjuagues como cosmético para corregir la fetidez del aliento de una señorita, por decirle que dependia del estómago, habia de curarla mejor, bebiéndole, que enjuagándose la boca.

Como instrumento de crímen, es bastante comun, y más en el extranjero que en España. Otro tanto puede decirse respecto del suicidio. Ya lo hemos visto en los cuadros estadísticos.

La naturaleza del veneno puede en muchos casos aclarar la cuestion, no solo por ser de los mas usados, sino por sus propiedades físicas.

De los 158 suicidas por veneno, que presenta Brierre de Boismont, hay 44 de veneno conocido, distribuidos de la manera siguiente:

Acido sulfúrico	16	Cólchico	2
Acido nítrico	7	Aguardiente	2
Arsénico ó ácido arsenioso	6	Acido prúsico	2
Opio, láudano	5	Azul de Prusia	1
Nuez vómica	2	Agua fuerte de segunda	1

Es raro que no figure el sublimado corrosivo por algun caso, siquiera tenga fuerte sabor estíptico, cuando no ha retraido á los suicidas del ácido sulfúrico y el nítrico, que son eminentemente cáusticos.

En nuestro país, los fósforos son el veneno mas frecuente escogido por los suicidas, en especial las mujeres. Las cajas de cerillas fosfóricas están de moda para ello. Hace ya muchos años que tuve que socorrer á una señorita, que así se quiso suicidar.

Cuando el veneno es cáustico, sólido, ó tiene otras propiedades físicas, como sabor, color y olor, no es casi nunca la obra de un asesino la muerte que con él se causa. La víctima advertiria esas propiedades, siquiera se le diese el veneno mezclado con otras sustancias ó alimentos y bebidas, que no tienen naturalmente ni ese olor, ni ese sabor, ni ese color. Solo el suicida decidido á morir pasa por todo, y sufre los dolores que le causa la ingestion del veneno, y aun hay casos, en los que ese dolor le contiene y arroja lo que puede de lo ingerido.

Un imbécil, un niño, una persona débil podrán ser envenenados, echándoles en la boca y fáuces sustancias cáusticas, ú otros venenos fáciles de advertir en el acto. Ya llevo dicho en otra parte que un padre desnaturalizado mató con ácido nítrico á una niña de pocos meses, echándosele en la boca y faringe. Tambien intentó matar del propio modo á su mujer; pero esta lo advirtió y no pudo conseguirlo.

El asesinato por medio de un veneno se consigue, echando mano de sustancias que no revelan por de pronto su propiedad mortífera por ninguna cualidad física, organoléptica, al través de los alimentos ó bebidas con los que se dan mezcladas.

Así, el ácido arsénico, el sublimado corrosivo, las preparaciones de morfina, de cobre, estricnina, disfrazadas con sustancias alimenticias ó bebidas, que no permiten reconocerlas al infeliz que las toma, son las escogidas por el agresor.

La frecuencia, pues, del uso de los venenos para ese objeto, y más aun su naturaleza, deben ser tenidas en consideracion para distinguir de casos, además de los datos tanto accesorios, como generales á que debemos apelar tambien en estos casos.

En estos últimos tiempos se han visto en el extranjero asesinatos por medio de venenos, rara vez empleados, ni por suicidas, ni por homicidas, sin duda porque se necesitan conocimientos químicos y toxicológicos, que no son comunes. Hace ya algunos años que fué envenenado en Bélgica un tal Fougnies por su hermana y su cuñado el conde de Bocarmé, por medio de la nicotina, que ese título se dedicó á preparar, estudiando para ello química. Ese caso se hizo célebre, y fué el que ha dado importancia en toxicología á ese alcalóide del tabaco, y al método de Stass. En Francia hace poco ha habido otro por el estilo, ejecutado por un médico, Couty de Lapommerais, por medio de la *digitalina*.

Las circunstancias especiales de esos casos, lo raro del veneno y los conocimientos científicos que exige su empleo, revelan fácilmente que el caso no es un suicidio, sino un asesinato. Los suicidas no necesitan desgraciadamente ni de nuevos venenos, ni de estudios especiales para pro-

curarse sustancias venenosas capaces de darles pronta muerte; y la incuria que reina por lo general, en punto á la venta de sustancias venenosas, ya como cosméticos, ya como artículos de industria, les ofrece sobrada facilidad y ocasiones de hacerse con mas de lo que necesitan.

Respecto de los venenos sucede tambien á veces lo que hemos dicho de otros medios; ora sea porque sufren mucho, ora porque no acaban tan pronto como ellos quisieran; despues de haberse envenenado, se dan la muerte de otro modo; así es fácil que en el cadáver del suicida se hallen vestigios de su terrible conato, correspondientes á varios medios; lo cual no suele ser lo propio del asesinato. Por eso, cuando no dan suficiente razon de la muerte las lesiones que se encuentran, es conveniente sospechar que se haya echado además mano de un veneno para matarse, siquiera no aparezcan vestigios anatómico-patológicos que le revelen; en esos casos se procederá á la análisis química de sus sólidos y líquidos.

Aquí cabe algo de lo que hemos dicho respecto de la presencia de las armas. Tambien es fácil y comun que se encuentre junto al cadáver un frasco con restos de lo que ha tomado para matarse el suicida, y eso no dejará de tener su significacion. En la Fuente Castellana se encontró, junto al cadáver de un farmacéutico suicidado, un frasquito con restos de ácido prúsico.

En el tocador de la señorita de quien he hablado antes, se halló tambien un frasquito de aceite esencial de almendras amargas.

De todos modos ya llevamos indicado de qué manera podrán disiparse las dudas en los casos difíciles, en los que, por la simple inspeccion cadavérica, no podamos determinar la naturaleza moral del hecho.

Tales son los datos generales y particulares á que podemos apelar para resolver esa cuestion, no siempre fácil, como ya lo hemos indicado.

Hasta aquí no nos hemos referido mas que al suicidio de una persona; pero no es raro que el suicidio sea doble. Lo es mas, que sea triple. Cuantas mas personas sucumban, menos probable es el suicidio de todas ellas. En algunas ocasiones el jefe ó los padres son los únicos suicidas, y dan la muerte á sus hijos. Los autores refieren varios casos de esos, y Esquirol cita, entre otros, el de Ricardo Smith y su mujer, los cuales se suicidaron, dando antes la muerte á su hijo único, para que no fuese desdichado.

Entre los amantes es bastante comun el suicidio doble, y en no pocos casos uno de ellos se encarga de matar al otro; ó se incitan á usar del mismo veneno ó arma, como Arria, mujer de Peto, condenado á muerte por haber conspirado contra el emperador Cláudio. Arria se clavó la daga y sacándosela ensangrentada, se la presentó á su marido diciéndole: «Tómala, Peto, no hace daño.»

En alguno de esos casos, uno de los suicidas sobrevive, y luego se le encausa, como autor del homicidio en el que ha sucumbido. En Francia ha habido varios casos de esa especie. Briand y Chaudé traen algunos absueltos por el jurado.

Es ocioso que me extienda sobre el modo como debemos juzgar en esos casos. Que sea único, que sea doble el suicidio, por este ó aquel medio, será aplicable á los dobles mucho, ya que no todo, de lo que hemos dicho acerca de cada uno de los medios capaces de producirle, y siempre,

en último resultado, los accesorios, los antecedentes y los datos generales nos permitirán aclarar la naturaleza del hecho.

Haciéndose cargo de las dificultades que se presentan en algunas ocasiones de suicidio ó sus sospechas, Casper dice tan pronto que se declare la incompetencia del arte [1], tan pronto que no se haga tal cosa, siempre dolorosa para los peritos [2], y propone, como consejo, cada vez que, tratado el punto relativo á cada medio capaz de causar la muerte, dedica cuatro palabras á la distincion de casos, accidente, suicidio, homicidio, que se diga: «La autópsia no se opone por sus resultados á que se admita el suicidio.»

Siento no estar de acuerdo con el ilustre práctico aleman. Además de la contradiccion en que le encuentro, no me parece su consejo el mas acertado, como regla general. Aquí no hay que hablar de incompetencias. Si, á pesar del exámen detenido de todos los datos generales y particulares, se diera un caso, en el que no nos fuera permitido afirmar rotundamente nada, en un sentido ni en otro, lo cual dudo que sea jamás, bastará consignarlo así, sin declarar la incompetencia del arte. ¿Pues qué, se declara incompetente el juzgado ó la audiencia, cuando, no pudiendo probar un delito á un acusado, le absuelve por lo menos de la instancia? Dice: no hay prueba y manda sobreseer. Pues, hé aquí lo que debemos hacer en esos casos rarísimos, por no decir jamás prácticos. No hay prueba científica del hecho moral, ni como accidente, ni como suicidio, ni como homicidio, porque todo lo que se encuentra, les es comun por los datos generales y particulares; así puede ser una como otra la naturaleza moral de ese hecho.

Limitarse á decir que la autópsia no se opone á la admision del suicidio; es no solo dar lugar á investigaciones ulteriores, como lo cree Casper, sino á que se tome por suicidio un asesinato. La autópsia, por sí sola, no basta para resolver todos los casos difíciles. Los accesorios y los datos generales aclaran muchas veces hasta la evidencia, lo que la autópsia, aun tomándola en el sentido lato de las jurídicas, no alcanzaria á aclarar.

Repito que dudo que se presente jamás en la práctica un caso, en el que, aplicándole el criterio expuesto en este párrafo, no haya, ya que no certeza y probabilidad, mas indicios á favor de uno de esos tres hechos morales que á favor de otros, y aunque la ciencia no proporcione al tribunal mas que ese servicio, no hay para qué pensar en incompetencias, ni para qué formular reglas vagas, evasivas, y que, al fin y al cabo, vienen á poner de manifiesto esa misma inutilidad ó incompetencia que se pretende ocultar.

Cómo debe practicarse la autópsia en los casos de suicidio.

Sobre el modo cómo debe practicarse la autópsia, en los casos de suicidio, es ocioso tambien que dedique aquí reflexion alguna. Como los medios empleados ya han sido tratados en otros capítulos, y allí hemos hablado de la autópsia relativa á cada uno, basta referirnos á lo allí establecido, y advertir á los peritos los datos importantes que puede suministrar la autópsia jurídica, no solo reconociendo detenidamente el cadáver

(1) Obra cit., pág. 196.
(2) Obra cit., pág. 377.

del sugeto, sino todo lo que se refiere á su actitud, sus vestidos y cercanías, ó estado del local donde se le encuentra, y tener presentes las reglas que hemos dado, en las cuestiones propias de cada medio, cuando hemos tratado de ellas. Decir mas, no seria sino repetirnos.

Por no prolongar demasiado esta obra, suprimo los casos prácticos de suicidio que pudiera insertar, como conducentes á esclarecer ese importante punto.

RESUMEN SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS AL SUICIDIO.

Las cuestiones relativas al suicidio, pueden reducirse á una sola, pues, siquiera sean varios los medios con que puede ejecutarse la naturaleza moral del hecho, siempre es la misma, y lo mismo pueden agitarse los puntos subalternos, cuando se ejecuta con un medio, que cuando se ejecuta con otro.

Esa cuestion única se formula de este modo:

Dado un sugeto muerto violentamente, y determinada la causa inmediata de su muerte, declarar que ha sido un accidente involuntario, una agresion agena, ó la obra de un suicida.

Para resolver con el acierto posible esa cuestion, no siempre fácil, hay que atender á dos órdenes de datos; unos *generales*, otros *particulares*.

Los datos generales son los relativos á la edad del sugeto, á su sexo, condiciones orgánicas, intelectuales y morales, fisiológicas y patológicas, á su estado, sus condiciones sociales, posicion social, á las causas ó motivos impulsivos, á la causa inmediata de la muerte, que es objeto de actuacion pericial, á la predisposicion hereditaria, á la estacion, á la hora del dia, á la localidad, á los medios empleados, á otras lesiones que las producidas por esos medios, á los antecedentes, á las circunstancias del hecho y á la autópsia jurídica.

De los cuadros estadísticos resulta, que la *edad*, en la que es mas frecuente el suicidio, es de veinte á cincuenta años. Es muy raro en los menores de quince años y los ancianos.

Es mas frecuente en los *hombres* que en las *mujeres*.

Las *condiciones orgánicas*, como temperamento y constitucion, é idiosincrasia, el mayor ó menor desarrollo de inteligencia, el predominio de ciertos instintos y sentimientos, su exageracion y extravío, la exaltacion de la sensibilidad, la fuerza de carácter, los hábitos, costumbres, vicios y pasiones, etc., etc., se relacionan mucho con el suicidio.

Los *célibes* están en mayor número, luego siguen los mal casados.

No hay nada especial respecto las *profesiones*, ni las condiciones sociales, como no sea por los reveses de fortuna y la miseria, que les son anexos; lo cual, en efecto, influye mucho en la ejecucion del suicidio.

Las *causas* mas comunes pueden reducirse á unas *generales*, como el estado de un país, las ideas dominantes, las guerras, revoluciones, etc.; y las *particulares*, la locura con sus diferentes formas, en especial la monomanía homicida, padecimientos físicos prolongados, algunas de las condiciones orgánicas ya indicadas, el fastidio, las pasiones de ánimo tristes, los pesares domésticos, la nostalgia, los reveses de fortuna, la miseria, las desgracias, el juego, la embriaguez, el amor, los celos, y todo movimiento pasional violento.

Cuando la *causa* parezca *frívola*, hay que juzgarla bajo el punto de vista del sugeto, y del efecto que en él puede hacerle.

La *causa inmediata de la muerte* del sugeto á veces es muy diferente de la que se supone. La inmediata puede ser diferente del medio que se supone adoptado, y determinando aquella, á veces facilita distinguir el suicidio del homicidio.

La *predisposicion hereditaria* al suicidio es de una gran significacion. Hay familias de suicidas.

La *estacion* mas favorable al suicidio es el semestre de verano, desde el mes de abril al mes de octubre.

La *hora del dia* es mas frecuente, segun sea súbita ó meditada la resolucion. Aquella lo es más durante el dia; esta al anochecer ó á la madrugada; en general es mas frecuente desde las seis de la mañana á las cuatro de la tarde.

En las *grandes poblaciones*, donde hay mucho movimiento social, es mas comun el suicidio.

Los *medios empleados con mas frecuencia* son: la asfixia ó intoxicacion por el carbon, la estrangulacion, la sumersion, las armas de fuego, la precipitacion, las armas cortantes ó pérforo-cortantes, y los venenos.

No es raro encontrar *otras lesiones* que no se deben al medio empleado para el suicidio, ó que por lo menos no son la causa de la muerte. En ocasiones son la obra del suicida.

Los *antecedentes* consignados en los autos, ó que se recogen respecto del sugeto, sirven mucho, tanto para obtener la mayor parte de datos generales, como para explicar el caso.

Las *circunstancias* que le han promovido y acompañado, sirven tambien para lo mismo.

La *autópsia jurídica* proporciona datos sobre lo accesorio, el local, los vestidos y las lesiones, permitiendo determinar si han sido hechas durante la vida, ó despues de muerto el sugeto, y á cuáles se debe en efecto su muerte y los medios empleados.

Combinando todos esos datos, y atendiendo á su conjunto, puesto que ninguno tiene significacion absoluta, se puede arrojar mucha luz sobre los casos oscuros. En muchas ocasiones casi son los únicos que nos pueden ilustrar.

Los *datos particulares* se refieren al medio empleado por el suicida para matarse.

Los *medios* con que un suicida puede atentar contra su propia existencia, se reducen á los mismos, con que puede uno morir accidentalmente y ser asesinado, á saber:

Asfixia, lesiones corporales, quemadura y envenenamiento. Es raro que el rayo, frio y abstinencia den lugar á esas cuestiones. De todos modos les serian aplicables las mismas reglas generales y las particulares, deducidas de esos modos de morir.

Cuando es la asfixia, puede ser esta por sumersion, estrangulacion ó sofocacion. La estrangulacion puede efectuarse, estando suspenso el sugeto, ó sin estarlo.

Cuando es por lesiones corporales, pueden deberse estas á la accion de una ó mas armas, ó á caidas, ó precipitaciones de lugares altos.

Si es una ó mas armas las que han producido las lesiones, pueden ser blancas, perforante, cortante, contundente, dislacerante, ó de doble accion, ó bien de fuego.

Si es la quemadura la causa de la muerte, puede ser por elevacion de temperatura, ó por cáusticos.

Cuando, en fin, es el envenenamiento, puede deberse á lo que se llama asfixia por el carbon, ó bien á la ingestion de sustancias venenosas en el cuerpo del sugeto.

Siempre que el caso verse sobre un sugeto, que se sospeche suicida por *sumersion*, lo primero que debe hacerse, es determinar cuál ha sido la causa inmediata de la muerte.

No porque se halle un cadáver en el agua ha de haber muerto el sugeto ahogado.

Puede haber sido arrojado á ella, ya muerto por otra causa, ó morir de diferentes modos.

Los datos para determinar esos diferentes modos de morir, son los que hemos dado, al hablar de ellos.

Si se encuentra en el agua, entrado ya muerto en ella, no es caso de suicidio por sumersion.

No es comun que muera el suicida por síncope, al echarse al agua.

Para morir congestionado por el frio del agua ó por conmocion, han de constar en el caso las circunstancias abonadas para ello.

El suicidio por asfixia por sumersion es frecuente, y más en personas que no saben nadar.

Para determinar esta especie de muerte, bajo el punto de vista moral, es necesario examinar todos los accesorios. Si hay en el sugeto vestigios de violencias, huellas en el sitio, que denoten lucha ó presencia de agresores, etc. Si falta todo eso, es probable el suicidio ó el accidente. La aplicacion de los datos generales podrá distinguir estos dos casos.

A veces hay en el local condiciones que pueden causar lesiones al ahogado.

Otras veces sus lesiones se deben á otros medios, á los que apeló el suicida, antes de echarse ó caer en el agua.

Algunos se atan las manos y piés para impedirse la salvacion.

En todos esos casos hay que examinar, si es posible, que el sugeto se haya hecho lo que presenta su cadáver.

La putrefaccion avanzada puede borrar, no solo los vestigios de la asfixia por sumersion, sino la verdadera causa de la muerte y los efectos propios de la vida ó de la muerte.

En los casos dudosos, los accesorios y los datos generales, podrán arrojar mas luz que el exámen del cadáver.

Si se trata de un suicidio por *estrangulacion*, hay que recordar que esta puede efectuarse, estando suspenso el sugeto, y sin estarlo.

Si se encuentra suspenso, por lo mismo que así se puede morir de varios modos, hay que determinar primero cómo ha muerto el sugeto, lo cual se hará, á tenor de lo que hemos dicho al hablar de la suspension.

La estrangulacion tiene signos exteriores é interiores: aquellos son *comunes* á todos los medios con que se ejecuta, y *particulares* á cada medio.

Los *comunes* son: la cara tumefacta, violácea y jaspeada; salida de sangre espumosa por la nariz, muchas equímosis y pequeñas en la cara, coyunturas y parte anterior del cuello y pecho. En ocasiones pueden faltar.

Los relativos los expondremos en su lugar.

Los vestigios interiores son mas característicos y exclusivos, y son extravasaciones sanguíneas en el tejido celular subcutáneo, espesor de los músculos de la region supra y sub-hioídea, cara externa de la laringe y

tráquea, contrastando á veces su intensidad con la negacion de signos exteriores. Aunque es raro, puede haber roturas y desgarros en los cartílagos de la laringe y del hióides. Su cara interna está congestionada con color rojo uniforme ó violado; abundante espuma, fina y sanguinolenta, ó sangre pura en las vías aéreas; estado de los pulmones, variable, ya congestionado, ya sin congestion, segun la rapidez de la muerte; degarro de vesículas superficiales, múltiple, ya reunido, ya aislado; focos apopléticos en el grueso del pulmon, desde el tamaño de un real al de un duro de columnas.

Determinada la estrangulacion, hay que ver si ha sido antes ó despues de haber colgado al sugeto.

No es fácil colgar á un sugeto vivo: si es fuerte y se resiste, se necesita mas de un agresor.

Por lo comun le estrangulan antes de colgarle, ó intentan sofocarle, ó le atontan á golpes en la cabeza.

La estrangulacion por suspension exige que el lazo se aplique debajo de la laringe; el surco está en relacion con la cuerda; los bordes son lívidos, el fondo blanco y acaso con erosiones, y si está algun tiempo colgado el cadáver, se apergamina.

Si no hay mas que un nudo, la mayor impresion del lazo está en la parte anterior, y regularmente el surco tiene direccion oblícua. Si hay dos vueltas hay tambien impresion en las partes laterales y posterior. Suelen ser mas frecuentes los estragos de la laringe é hióides; el punteado rojo de la cara y conjuntivas no suele ser tan pronunciado, ni constante.

Si ha sido estrangulado antes de colgarle, pueden haberse empleado las manos, ó un lazo, ó la misma cuerda de que está suspendido.

Las manos dejan impresiones equimóticas de la palma ó pulgar é índice, en la parte anterior del cuello, de los pulpejos, en los lados y parte posterior, segun el grosor de aquel, y arañazos curvilíneos causados por las uñas.

Un lazo deja un surco debajo de la laringe tanto mas estrecho y profundo, cuanto menos diámetro tiene el lazo y vice versa. Los bordes no son tan tumefactos, ni se apergaminan. El surco suele ser circular y casi abraza todo el cuello. Puede no quedar vestigio exterior alguno.

Si es la misma cuerda de que pende, la impresion que deja al colgarle, sobre no ser la misma, ni presentar los caractéres propios de la vida, se desvía, haciéndose oblícua, esto es, hay dos surcos: uno debido á la cuerda antes de colgarle, circular, de bordes violados blandos, sin estar apergaminados, y otro oblícuo, de bordes sin color y claros. Si el surco hecho por la cuerda no está debajo de la laringe, si está debajo de la mandíbula, es signo seguro de que ha sido estrangulado antes de colgarle.

Si no hay estrangulacion, ni antes ni despues; si el lazo está debajo de la mandíbula y hay congestion cerebral, y el surco ofrece los caractéres propios de la vida, ha muerto el sugeto despues de suspenso.

Si el lazo está encima de la laringe, y la autópsia revela asfixia mixta, ha muerto despues de colgado.

Si el lazo está debajo de la mandíbula y hay desgarro de la médula y luxacion del áxis, es probable que ha muerto tambien despues de suspenso, siendo la suspension completa, y si el sugeto se ha lanzado bruscamente de mucha altura.

Cuando el cadáver no se encuentra suspenso, la presuncion es que ha

muerto el sugeto sin estar colgado; sin embargo, ya que no haberle descolgado, puede haberse roto la cuerda ó el lazo, ó haberse escurrido.

Hay que determinar tambien en este caso cómo ha muerto, si estrangulado, sofocado, congestionado, etc.

Si estrangulado, cómo lo ha sido, con las manos, un lazo, etc.; ya hemos visto cómo se distingue.

Si resulta estrangulado con lazos, cuerdas ó algun aparato, y nada de eso se encuentra, puede el asesino haberlo hecho desaparecer.

Determinada la causa de la muerte, tanto si está suspenso el sugeto como si no lo está, se pasa á examinar si el hecho es un accidente, un homicido ó un suicidio.

Nunca es un accidente la suspension, ni estrangulacion de una persona. Es posible por una accidental combinacion de circunstancias, pero no es práctico, y ellas mismas resolverian el caso.

Tampoco es probable el homicidio por suspension de una persona viva; es difícil ó imposible para un solo agresor.

Si el sugeto no presenta vestigios de violencias en su cuerpo ni vestidos; si no tiene otras lesiones, ni hay en los alrededores, ya en el campo, ya á domicilio, huellas ó vestigios de agresores, y se ve que ha podido subirse á la altura en que se le encuentra y atarse como está, etc., el suicidio tendrá su fundamento. Es muy comun esa forma de matarse, estrangulándose ó congestionándose.

Si sucediese todo lo contrario, afirmariamos el homicidio, en especial si hubiese coincidencia con los datos generales.

Si no está el cadáver suspenso, y la autópsia le presenta estrangulado con las manos, es un homicidio; el propio sugeto no puede matarse con sus manos. Ese homicidio es muy comun.

Para declarar el suicidio por un lazo, cuerda, pañuelo, etc., ó un aparato, es menester que no haya vestigios de agresiones en las cercanías, vestidos, y otras partes del cuerpo, y posibilidad de que el sugeto se haya aplicado esos lazos, cuerdas ó aparatos. Los datos generales acabarán de aclararlo.

En los casos de homicidio suele haber otras lesiones, tentativas de sofocacion, golpes á la cabeza, y acaso en las mujeres, vestigios de violacion ó estupro.

Es menester advertir que algunos suicidas se hieren, antes de ahorcarse ó estrangularse sin suspension, ya con armas blancas, ya con armas de fuego. En estos casos siempre ofrecerán esas lesiones, igualmente que las de la estrangulacion, los caractéres vitales. En los casos de homicidio es frecuente ver estos caractéres en otras lesiones, siendo tan solo físicos los de la estrangulacion.

Los accesorios y los datos generales aclararán los casos dudosos.

La estrangulacion puede no ser completa, y salvarse el sugeto; los signos exteriores son los mismos, y acaso mas notables, porque hay vida. La voz se altera, hay dolor é hinchazon en el cuello, difícil deglucion, y hasta puede haber inflamacion y absceso del tejido subcutáneo.

Cuando se trata de una muerte por *sofocacion*, se empieza por determinar con qué medio se ha efectuado, para lo cual apelarémos á lo dicho en su lugar.

La sofocacion, por medio de las manos propias, jamás es ni un acci-

dente, ni un suicidio. Es un homicidio muy comun, al cual acompañan otras violencias.

Lo mismo podemos decir de pañuelos y otros objetos aplicados á la boca y nariz, y tapones en las fáuces, á no ser que el sugeto propio no se los pueda quitar, despues de puestos.

Cuerpos extraños y bocados que se atragantan, la pueden producir por accidente.

La sofocacion por presion de las paredes torácicas y abdominales, en las personas de poca edad, es un accidente comun; en los mayores se observa en los casos de mucho gentío. Ni es medio de suicidio, ni de homicidio prácticos.

La producida por cuerpos arenosos ó pulverulentos es con mas frecuencia accidental; ni el suicida, ni el homicida suelen apelar á ese medio.

Otro tanto puede decirse de un local reducido ó falto de aire. Casi siempre es accidental.

En todos esos casos, los accesorios, los vestigios de violencias en los vestidos y en otras partes del cuerpo, las huellas y demás de las cercanías y la aplicacion de los datos generales, servirán de guía á los peritos para determinar la naturaleza moral del caso.

El suicidio por armas es mas ó menos frecuente, segun cuales ellas sean.

El por arma *perforante* no es comun; y aun suele ser esta pérforo-cortante; es mas propia del homicidio.

El sitio escogido para herirse con arma pérforo-cortante, es el pecho y el abdómen. A veces hay muchas heridas, porque no aciertan á matarse.

La direccion del golpe está por lo comun en relacion con la del brazo del suicida; suele ser de arriba abajo y de derecha á izquierda en el pecho, no siendo zurdo el sugeto; en el vientre, de abajo arriba. Si se echan contra la punta de una espada ó sable, apoyado por el puño á la pared ó el suelo, la direccion se relaciona con esas circunstancias ó posiciones.

Sin embargo, la direccion no tiene significacion terminante. Varias causas accidentales pueden hacerla semejante al golpe del suicida, siendo del homicida, y vice-versa.

El sitio de mas ó menos lesiones tiene importancia; para que sea la obra de mano propia, es necesario que la del suicida alcance la region en que están. Si hay mas de una, guardan cierta relacion y paralelismo.

Las lesiones por mano agena pueden ocupar cualquier region, y no guardan jamás esas relaciones con la posicion del brazo activo del propio sugeto.

El arma puede estar clavada en la herida, empuñada todavía por el cadáver, ó abandonada en el suelo; tambien puede faltar. Aunque estas circunstancias tengan mucha significacion, no la tienen absoluta.

Si falta, puede ser robada; aunque por lo comun es que el homicida se la llevó consigo.

Si está presente, casi siempre significa que pertenece al suicida, y más aun, si todavía la tiene clavada ó empuñada con fuerza.

No es posible poner un arma en las manos de un cadáver, y hacer que la apriete, aun cuando venga la rigidez.

El *arma cortante* es muy comun entre los suicidas. La navaja de afeitar,

las demás navajas, cuchillos, cortaplumas, las tijeras, y entre los zapateros el tranchete, son las que se ven con mas frecuencia en la práctica.

Las regiones escogidas suelen ser el cuello, las íngles y flexura del brazo, el pecho y el vientre.

A veces no hay mas que un corte, pero muy récio, en el cuello, pecho ó vientre; en otras ocasiones hay varias, y muchas de poca entidad.

Todo lo que hemos dicho respecto de la region, direccion y número de las lesiones, de la presencia ó ausencia del arma, al hablar de las lesiones hechas por las perforantes, es aplicable á las hechas por las cortantes.

No es raro ver á heridos de esos, que se trasladan á puntos algo distantes de aquel en que se han herido; así como los hay que, no muriendo en seguida, se ahorcan, tiran de un balcon ó echan al agua.

Si el arma es *contundente* en la mayoría inmensa de los casos, no habrá suicidio. Solo en cierto conjunto de circunstancias muy accidentales podrá herirse á sí mismo un sugeto, con arma contundente, ó dándose golpes en la cabeza contra la pared. Aunque eso es posible, no se ve nunca en la práctica, como no sea algun loco.

Otro tanto puede decirse de las armas *dislacerantes*. No son escogidas por los que atentan contra sí mismos, y son muy contados los casos de esa especie.

Las circunstancias accesorias y los datos generales suplirán lo que no arroje el caso, respecto de los datos relativos á la especie de arma blanca empleada.

Los *aplastamientos* por carruajes y máquinas, y las *caidas* ó precipitaciones de lugares mas ó menos elevados, son los que producen lesiones propias de las armas contundentes y dislacerantes, y son, en efecto, muy frecuentes, como medio para matarse á sí mismo, sobre todo entre las mujeres y las personas pusilánimes.

Como son igualmente frecuentes los aplastamientos por carruajes y las precipitaciones accidentales é involuntarias, y aunque es raro que un agresor se valga de ese medio para matar á otra persona, es posible que le escoja; y como, refiriéndonos exclusivamente á los resultados del aplastamiento ó de la precipitacion, no hay, ó puede no haber diferencias esenciales, que permitan distinguir de casos; casi siempre habrá que apelar tambien á las circunstancias accesorias y á los datos generales.

Los estragos de la caida son varios, dependiendo de varias causas; entre ellas, la altura y dureza del suelo.

Las condiciones personales y sociales del sugeto aplastado, ó precipitado, darán á comprender la mayor ó menor probabilidad de esas desgracias accidentales.

Los niños, los albañiles, carpinteros y pintores están muy expuestos á esas caidas. Los vahidos, la embriaguez, una apoplejía, un ataque epiléptico, histérico, etc., pueden dar lugar á ellas, como á los aplastamientos. En los niños son frecuentísimos.

Un solo agresor no es posible que tire á otra persona, algo robusta, como no la sorprenda al borde de un precipicio y no la empuje descuidada.

La falta de vestigios de violencias ejercidas sobre el sugeto para apoderarse de él y tirarle, la de la existencia de lesiones anteriores, ó los vestigios de otro género de muerte, y la presencia de los caractéres vitales, en las lesiones debidas á la caida ó aplastamiento, podrán servir de guia

para probar que es un suicidio; así como todo lo contrario seria fundamento para afirmar una agresion.

Es necesario advertir que muchos suicidas, antes de tirarse, se hieren, ya con arma blanca, ya con arma de fuego.

Las *armas de fuego* son con frecuencia instrumento del suicidio; mas tambien lo son del homicidio, y no es raro que den la muerte por accidente involuntario.

Determinado que un sugeto ha muerto por la accion de un arma de fuego, tenga ó no otra clase de lesiones hechas antes ó despues, se empieza á ver si el tiro ha sido á distancia, ó á quema-ropa. Si lo primero, puede afirmarse que no es un suicidio, á menos que se pruebe que el infeliz ha dispuesto algun aparato á propósito para ello.

El accidente involuntario es muy comun, por las indiscreciones que se cometen, manejando las armas de fuego.

Si el tiro es á quema-ropa, ora sea accidente, ora suicidio, ora asesinato, es muy difícil resolverlo por solos los datos relativos á los efectos del tiro, si se ha disparado con una pistola.

Cuando se emplea un fusil ó una escopeta, regularmente el suicida se le aplica en la barba, boca ó frente. Si es soldado, cazador, etc., y se va el tiro dando en otra parte, puede ser un accidente, saltando, ó pasando por un matorral, etc.

Tal vez haya alguna circunstancia especial que pruebe que se ha disparado el arma con el pié ó con la mano, tirando de un cordon atado al gatillo.

El tiro descargado dentro de la boca es una gran presuncion á favor del suicidio. Sigue siéndolo en la frente, ojos, sienes; es mas raro en el pecho y en el vientre; el suicida no se hiere nunca los miembros con arma de fuego, como no yerre la direccion en el acto de descargar.

Si la bala entra por regiones que no se alcance el suicida, es un grande indicio de que el hecho no es suicidio.

No hay que juzgar en absoluto, ó de un modo terminante, por los diversos efectos del tiro, sujetos á mil rarezas. Así como hay casos, en los que nada se ve al exterior, en otros hasta parece decapitado el cadáver.

El arma muy cargada y que revienta, lastimando la mano del sugeto, indica por lo comun el suicidio.

Manchas de pólvora no quemada en la mano, pueden significar que el sugeto ha cargado el arma. Las de pólvora quemada, si existen, pueden significar que el sugeto se ha disparado el tiro; mas la falta de esas manchas no arguye que no se le haya disparado. No siempre se mancha la mano, disparando un arma de fuego, en especial moderna.

La posicion del cadáver no arguye ni suicidio ni asesinato; son posibles todas las posiciones.

La presencia del arma junto al cadáver, ó en su mano, no significa en absoluto que el caso sea un suicidio. Es mas propio de este, en especial si el cadáver empuña con fuerza el arma; pero el descuido, ó el artificio pueden dejar el arma homicida en el sitio y hasta en la mano, si bien jamás la empuñará el cadáver con fuerza en este último caso.

El arma de un solo tiro ó de más de un tiro no descargada que se encuentra junto al cadáver, indica que no ha sido el instrumento de muerte. El caso podrá ser un duelo, ó una riña, ó bien un asesinato. Si está des-

cargada, la fecha de la descarga, y su relacion con la de las lesiones y los demás datos accesorios, revelarán la naturaleza moral del hecho.

Los tacos tienen importancia; acaso se vea que son de papel de cartas del sugeto muerto ó del agresor.

El calibre de la bala, cuando parece, si está relacionado con el del cañon del arma que se encuentra junto al cadáver, ó un sugeto presunto reo, puede servir de algun indicio, pero de poca monta, si está aislado. Hay muchas armas que tienen igual calibre. Esa consideracion no tiene objeto, si hay mas de un proyectil.

Es un error querer buscar la relacion del calibre, cuando está la bala desfigurada, volviéndola á redondear.

La direccion de la bala tiene importancia respecto del agujero de entrada, para saber si es region que haya podido herirse el sugeto.

Hay suicidas que, despues de haberse herido con arma blanca, se hieren con arma de fuego, y no muriendo todavía, se tiran de una altura ó arrojan al agua.

Siempre que el exámen del caso ofrezca dudas, se apelará á las circunstancias accesorias y á los datos generales.

Es raro que haya asesinatos por medio de *quemadura*; lo es tambien que haya suicidios por este medio, como no sea algun pelagroso; por lo comun es la obra del accidente involuntario.

Los asesinos emplean el fuego para borrar las huellas de su crímen perpetrado con otros medios.

Deslindados todos los puntos relativos á la muerte por incendio, y determinada la causa de esa muerte, tal vez solo con los accesorios y datos generales se resolverá la cuestion sobre la naturaleza moral del caso.

Si la muerte por quemadura se ha hecho con cáusticos arrojados á la cara ó cuerpo del sugeto, el caso será casi siempre una agresion.

Es raro que lo sea cuando la persona se encuentra en una caldera de lejía de jabonero. Es mas bien un accidente, ó un suicidio.

Aquí, como en los demás casos, las dificultades podrán vencerse con los datos generales y las circunstancias accesorias.

La *intoxicacion* involuntaria es casi tan frecuente como la voluntaria, y esta, en forma de suicidio tan comun, como en forma de asesinato.

La intoxicacion por el tufo del carbon, además de ser una desgracia bastante frecuente en las familias, es un medio muy usado para suicidarse, en especial por las mujeres, y mas en el extranjero que en España. Como medio de asesinato es raro. Cuando se apela á él, es para ocultar otro género de muerte.

Determinada la causa de la muerte, si realmente es por el tufo del carbon, se examina detenidamente el local, todas sus condiciones, todas las circunstancias accesorias, y se aplican los datos generales; ha de ser raro que no se destaque la naturaleza moral del hecho.

No hace falta para esa clase de muerte que el local no esté del todo cerrado. Basta que tenga un 5 por 100 de ácido carbónico, ó un 1 por 100 de óxido de carbono. Tampoco hace falta que en el local no haya carbon encendido, si el humo puede ir de otro lugar por la chimenea. Un ambiente reducido para muchas personas, puede producir lo mismo.

Esa intoxicacion suspende la digestion. Un síncope ó apoplejía no la impide. Tarda poco en producir sus efectos. Es posible que, segun la posicion en que están en el local dos sugetos, uno de ello perezca y otro no.

Si el sugeto no resulta muerto por ese tufo, ó se le encuentran otras lesiones, y no hay prueba clara de que se las haya hecho él, el caso se presentará como obra de mano agena.

Aunque es frecuente el envenenamiento por otras sustancias mezcladas con alimentos y bebidas, son raras las escogidas. Casi se reducen á los fósforos, ácido sulfúrico, nítrico, ácido arsenioso, sublimado corrosivo, opio, láudano, etc.

Cuando el veneno se revele por sus propiedades físicas, estado, olor, sabor, color ó alteracion de las bebidas, y comidas; no puede ser la obra del asesinato. La víctima lo conoce y lo rechaza. Solo un niño, un loco, puede ser así envenenado.

Cuando no se revela sino ingerido, es muy posible el asesinato.

De todos modos se resolverán los casos difíciles, aplicando las reglas generales que hemos dado para los demás casos.

Hay casos, en los que el suicidio, igual que el accidente y el asesinato, es doble ó triple, y alguno de los suicidas se encarga de matar á los demás. Es comun entre los amantes y familias desgraciadas.

El modo de conducirnos en esos casos no se diferencia, en el fondo, de los casos sencillos, ó en los que no hay mas que una víctima.

Determinando cuál es la causa inmediata de la muerte de cada uno; luego la naturaleza moral del hecho, si accidente, si suicidio, si asesinato, y aplicando á esos casos dobles ó triples las reglas que hemos establecido para cada uno de los sencillos, resolverémos la cuestion.

Tanto en unos casos como en otros, si á pesar del exámen mas completo y minucioso, y de la aplicacion de todas las reglas, no podemos determinar la naturaleza moral del hecho, pudiendo ser ya un accidente, ya un homicidio, ya un suicidio, así lo manifestarémos al tribunal, sin valernos de frases anfibológicas, ni evasivas.

Respecto de la autópsia, en los casos de suicidio, no tenemos nada de particular que advertir. Además de las reglas generales, seguirémos las que hemos expuesto en cada género de muerte, y las que se desprenden de los datos particulares en que nos hemos fundado para resolver las cuestiones de suicidio.

LIBRO II.

DE LAS CUESTIONES RELATIVAS Á LAS COSAS.

Si hubiésemos de comprender en este libro todo lo que le pertenece, tendria tanta ó mas extension que el primero.

En primer lugar, comprenderia todas ó la mayor parte de las cuestiones de higiene pública ó administracion, que dan lugar á consultas á los hombres de las ciencias fisiológicas. La falsificacion de los alimentos y bebidas, deberia formar parte de este libro, como perteneciente á la Medicina legal. Los tratados de dichas falsificaciones son verdaderamente parte de esta ciencia. En segundo lugar, abrazaria todas las que versan sobre reconocimientos y exámen de objetos, que figuran en causas y procesos, ya civiles, ya criminales, de que nos hemos hecho cargo en el discurso de esta obra.

Mas ya dijimos que nos reduciriamos tan solo á las cuestiones relativas á la falsificacion de las escrituras; y habiendo dado las razones de esta conducta, es ocioso que aquí las reproduzcamos.

Concluyamos, pues, este tratado, hablando tan solo de lo que debemos comprender en este libro.

CAPÍTULO ÚNICO.

De las cuestiones relativas á la falsificacion de los escritos.

ARTICULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—Disposiciones del Código penal, relativas á la falsificacion de los escritos.

CAPÍTULO IV.—FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.

SECCION 1.ª—*Falsificacion de documentos públicos ú oficiales y de comercio.*

Art. 226. Será castigado con las penas de cadena temporal y multa de 100 á 1000 duros el eclesiástico ó empleado público que, abusando de su oficio, cometiese falsedad:

1.° Contrahaciendo ó fingiendo letra, firma ó rúbrica.

. . . .

5.° Alterando las fechas verdaderas.

6.° Haciendo en un documento verdadero cualquiera alteracion, ó intercalacion que varie su sentido.

Art. 227. El particular que cometiere en documento público ú oficial, ó en letras de cambio ú otra clase de documentos mercantiles, alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio mayor, y multa de 100 á 1000 duros.

SECCION 2.ª—*De la falsificacion de documentos privados.*

Art. 228. El que con perjuicio de tercero, ó con ánimo de causársele, cometiere en documento privado alguna de las falsedades designadas en el art. 226, será castigado con las penas de prision menor y multa de 100 á 1000 duros.

SECCION 3.ª — *De la falsificacion de pasaportes y certificados.*

Art. 230. El que hiciese un pasaporte falso, será castigado con las penas de prision correccional y multa de 10 á 100 duros.

Las mismas penas se impondrán al que en un pasaporte verdadero mudase el nombre de la persona á cuyo favor se halle expedido, ó de la autoridad que le expediese, ó que altere en él alguna circunstancia esencial.

§ II.— Crítica de los artículos anteriores.

Nada tenemos que decir, bajo nuestro punto de vista, sobre las disposiciones del título IV, libro II de nuestro Código penal, consignados en los artículos que acabamos de exponer, con relacion á las cuestiones médico-legales que pueden presentarse en la práctica, respecto de las falsificaciones de documentos públicos y privados, por cuanto no tienen nada que ver con la ciencia fisiológica. Pasemos, pues, de largo, y vámonos á la parte médica.

ARTÍCULO II.

PARTE MÉDICA.

De las cuestiones á que da lugar la falsificacion de los escritos.

Las falsificaciones de documentos públicos y privados, que nos dan lugar á intervenir pericialmente en los procesos instruidos contra los que cometen esa clase de delitos, casi siempre versan sobre testamentos, donaciones, escrituras, recibos, cartas, anónimos, y otros escritos por el estilo. Tambien es bastante comun que versen sobre títulos científicos, certificaciones y documentos de seguridad pública, no ya sobre pasaportes, porque no los hay, por lo menos civiles, sino sobre cédulas de vecindad, que hoy hacen sus veces. Por último, no es muy raro que haya papeletas de contribucion, libramientos, y otros documentos análogos, alterados en la parte manuscrita, y hasta otros, en los que la falsedad está en el sello, que los legitima ó autoriza. Todo eso es lo que con mas frecuencia hemos visto en nuestra práctica.

Hay otra clase de falsedades, que debe de ser muy comun, vistas las precauciones que se toman respecto de los papeles de oficio de todos los años, pero que hasta ahora no he visto sometida á juicio pericial, ni ha ocupado la atencion de los autores. Aludo á la suposicion de escrituras, ó documentos de mayor fecha de la que tienen. Cartas de dote, escrituras públicas, convenios ú otros documentos por el estilo, se acaban de escribir, porque así les interesa á los que á ese medio apelan, y ponen una fecha atrasada, tal vez de algunos años, de los que les hace al caso; y si el documento ha de ser de papel de oficio, le buscan tambien del año correspondiente, entre los pliegos que han escapado del taladro.

En estos casos, la falsedad no está en el contenido del escrito, sustituyendo una cosa por otra. Está en fingir que es un documento mas ó menos antiguo, cuando se acaba de escribir.

Por último, hay ocasiones en las que se escribe con lo que el vulgo llama tintas simpáticas; esto es, tintas incoloras, vegetales ó minerales, que no ponen de manifiesto lo escrito, sino por medio de ciertas operaciones sabidas de los que están en el secreto, y ora escriben en papel completamente blanco, ora entre los renglones de una carta que no dice nada

capaz de llamar la atencion de la autoridad, ó de aquel por cuyas manos ha de pasar ó puede pasar el documento.

Hé aquí los diferentes casos, en los que podemos ser consultados con motivo de la falsedad de los escritos. Las falsificaciones de billetes de banco y otros documentos por el estilo, imitándolos por medio de la imprenta ó litografía, ó por medio de láminas ó planchas grabadas, no se nos someten á juicio pericial, siendo otra clase de peritos aquellos á quienes se consulta.

A consecuencia de una análisis química practicada en un documento, en el que se habia efectuado una falsificacion, fuimos llamados á la vista de la causa, y allí preguntados, á peticion del abogado de una de las partes, si era posible una tinta que con el tiempo desapareciese espontáneamente del todo; á lo que contestamos que no conociamos ninguna verdadera tinta de escribir que hiciese eso; que la fabricacion de las tintas es varia, y no es imposible que se haga una tan mala, que desaparezca del todo, pero que ignorábamos su existencia, ni de qué factores ó elementos se compondria.

No creo que esa cuestion sea procedente, y fácil es advertir que la pregunta no tenia mas objeto que buscar algun medio de salvar la situacion comprometida del acusado. Con todo lo que tiña el papel pueden formarse tintas; pero por lo comun, no se entiende por tales mas que esos licores formados con sustancias minerales y vegetales, de color permanente, y sobre todo con sulfato de hierro y agallas, ni puede entrar en el interés de ningun fabricante de tintas componer una que con el tiempo deje el papel escrito en blanco.

De todos modos, los peritos no están en el caso de saber todas las composiciones de tintas posibles. Basta que sepan las mas comunes; y sobre todo, su cometido se reduce á los escritos que se les presenten, y á las tintas que les den; no á las que puedan formarse.

De lo dicho se desprende qué cuestiones han de ser las que se nos propondrán, relativamente al objeto que en este capítulo nos ocupa. Creo que puedo formularlas de este modo:

1.° Si se ha falsificado un documento manuscrito, alterando ó borrando parte de él, ó su totalidad.

2.° Si, dada una falsedad de escritura, puede hacerse reaparecer lo borrado, y distinguirlo de lo sustituido.

3.° Si la tinta de dos escritos ó de todas las palabras de uno mismo es igual, ó diferente.

4.° Si una escritura es antigua ó reciente, ó una mas antigua que otra,

5.° Si la tinta de un sello es igual á la de la oficina de que se supone proceder, y si, habiendo un sello sobrepuesto, se puede dejar en limpio el primero.

6.° Si en un papel blanco, ó de color, hay algo trazado con lo que se llama *tinta simpática*.

Tales son las cuestiones que pueden proponer los juzgados, y en las que considero comprendido todo lo relativo á esa materia. Vamos, pues, á tratar de cada una de ellas, conforme lo permite el estado actual de la ciencia.

§ I.—Si se ha falsificado un documento manuscrito, alterando ó borrando parte de él, ó su totalidad.

Para desempeñar debidamente esta comision, sin incurrir en errores fáciles, que pueden deslizarse, no conociendo exactamente las condiciones ó elementos del papel, cuyo escrito se haya falsificado ó alterado, considero muy del caso decir préviamente cuatro palabras, acerca de las diferencias que caben en el papel, segun como se haya fabricado, y las alteraciones naturales que pueden sufrir, en ciertas circunstancias; porque, versando aquellas en los elementos que le constituyen, y teniendo que apelar, tanto los falsificadores como los peritos á reacciones químicas para cada objeto respectivo, nada mas fácil que no dar la debida interpretacion á ciertos resultados, si no sabemos á punto fijo qué es lo que tenemos entre manos.

El papel, artículo de inmenso consumo; elemento de progreso é ilustracion; campo infinito, donde la inteligencia humana despliega sus poderosos recursos, ha sustituido, como todos saben, al pergamino, así como este sustituyó al *papiro*, y este á las antiguas tablas chapeadas de cera para recibir los rasgos del primitivo estilete. Desde que los chinos le inventaron, á principios de la era cristiana, pasando á Persia, luego á los árabes y á España, siendo Játiva ciudad célebre por su papel en el siglo X, hasta nuestros dias, el papel ha ido sufriendo en su fabricacion variaciones y progresos, en cuyo detalle no nos ocuparémos, para hacernos cargo solamente de las dos maneras de fabricarle hoy dia, á saber: papel manual ó *de tina*, y papel de *máquina* ó *contínuo*.

El papel *de tina* se fabrica, tomando la pasta de trapo en la cuba un operario sobre un cuadro de tela metálica, y la extiende, dando al cuadro algunas medias vueltas; al paso que cuando se fabrica con máquina, la pasta es recibida sobre una tela contínua, la que, movida mecánicamente, y girando en sentido horizontal, permite fabricar el papel de un modo de todo punto independiente de las fuerzas del operario.

El papel destinado á recibir la escritura, ha de tener cola, porque, de lo contrario, las letras no salen limpias, la tinta le cala y se esparrama.

Antiguamente, y hoy todavía, en las fábricas *de tina*, se da cola al papel por medio de una disolucion de gelatina, en la que se sumerge á la vez cierto número de pliegos, los cuales luego se exponen á una corriente de aire para secarlos. En las de papel *contínuo*, la base del colaje es un jabon de aceite de resina, ó de cera ó alúmina para los papeles mas finos y mas caros; añádenle un poco de fécula de patatas. Esta cola se da á la masa del papel en la misma tina, mezclando con los trapos empastados las sustancias, que han de volver el papel impermeable á la tinta.

De este diferente modo de encolar el papel, se sigue que el antiguo ó de tina puede ser mas fácilmente desencolado, puesto que la capa es superficial, y mas fácilmente sustituida la cola, que en el papel contínuo, por cuanto en este, las sustancias que le hacen impermeable, están identificadas con la masa ó la penetran más, y por lo mismo, ni es tan fácil llevárselas lavándole, ni sustituirlas.

Además de esos elementos naturales del papel de cola, diferentes segun sea su manera de fabricarle, debemos contar con otros que pudieran dar lugar á errores, si no los tuviéramos en cuenta. El agua empleada para amasar los trapos y formar la pasta, contiene sales calcáreas, en especial

carbonato de cal. Al secarse el papel, el agua se evapora y deja en aquel la sal calcárea.

El papel lavado pierde de su consistencia, brillo y pulimento. Sí está expuesto á un lugar húmedo, absorbe la humedad y se desluce como si hubiera sido mojado ó lavado.

Si está cerca ó en contacto con paredes salitrosas, se altera tambien, se embebe de nitrato de potasa y se pone desmenuzable.

Algunas fábricas le blanquean con cloro, y si no está completamente lavado, puede dar naturalmente reaccion ácida.

Un papel escrito se va poniendo á veces pardo sucio, ó un tanto amarillento. Es el ácido sulfúrico de la tinta, procedente del sulfato de hierro, que puede ir cundiendo y producir ese efecto.

Los ácidos concentrados carbonizan el papel; los debilitados, al principio no le alteran; pero secándose aquel, el agua se evapora, el ácido se concentra cada vez más, y acaba por volver el papel quebradizo ó desmenuzable.

El papel natural y bien conservado es neutro: ni el azul, ni el rojo de tornasol, mojados y aplicados á él, se alteran; mas, si se ha lavado con ácido, enrojece el azul de tornasol; y si para neutralizar el ácido, se ha lavado con un álcali, y este queda en exceso, entonces el rojo de tornasol recobra el color azul.

Expuestos esos datos, que nos pueden explicar ciertos resultados analíticos, vamos á ver cómo se procede al exámen de un papel escrito, en el que se sospeche alguna alteracion ó falsificacion, por haber borrado parte ó todo lo que habia, y escrito otra cosa encima, ó dejado en blanco.

Lo primero que debemos hacer en tales casos, es prevenir al juzgado ó á quien nos encarga el análisis, que tome un acta de todas las particularidades del documento, puesto que de nuestras manos ha de salir mas ó menos desfigurado, y acaso completamente destruido.

Hecha esta prevencion, y cuando se nos diga que ya está evacuada esta diligencia, pasarémos al exámen, el que debe ser *físico* y *químico*.

Exámen físico.—Se mira con cuidado el papel escrito, ya á simple vista, ya con una lente de aumento. Por lo comun, el juzgado ya advierte qué palabras, ó qué lineas son las que se sospecha estar alteradas, y por lo mismo, en ellas debemos fijar mas la atencion. Se observa si la letra es igual; si está reseguida ó enmendada; si esa tinta tiene igual color que la restante del escrito; si ha sido raspada la parte y afinada luego simplemente con la uña, ó un colmillo de jabalí, ó sustituida la raspadura con goma ó con grasilla, y si las letras que luego se han escrito encima, están difusas ó mal trazadas.

Se examina además el color, brillo y consistencia del papel; si hay manchas amarillentas, ó rojizas en él, á modo de las líneas de los mapas, ó si es de un color igual por todas partes; si huele á cloro, y si tiene sabor ácido ó cáustico. Se nota, en fin, si en el punto sospechoso, ú otra parte, hay filamentos levantados, porque el ácido carbónico del carbonato del papel, desalojado por el ácido empleado para la fabricacion, al escaparse, levanta esas hebras.

A veces se advierten ya, si no todas, gran parte de esas alteraciones á simple vista y á la luz refleja. Tanto si se notan, como no, se observa la hoja al trasluz, y si no, se mira con una lente de aumento, para ver si la transparencia del papel es igual en todas partes, ó si hay puntos mas transparentes ó mas opacos; por lo comun, se ven en el sitio donde se sos-

pecha la alteracion, si se ha raspado y sustituido la consistencia con goma ó resina sandaraca.

Si no se notara diferencia alguna en la transparencia del papel, puede extenderse, permitiéndolo su forma, en un cristal plano y mojarle, y cuando esté bien embebido, se levanta el cristal con el papel y se mira al trasluz.

En el caso de que se hubiese raspado algun punto, y sustituido la consistencia natural con alumbre, grasilla, ó goma, ó cola, ya se notaria la diferencia; el agua, disolviendo el alumbre y la goma ó la gelatina, además de deshacer las letras escritas encima, dejaria el punto mas traslucido; si se hubiese empleado la resina, como es insoluble en el agua, se presentaria ese punto mas oscuro.

Entonces se haria secar el papel, y cuando seco, se emplearia alcohol de 86 grados, y empapando de este el punto donde se presentara la sospecha, sucederia lo propio que con el agua, la goma y el alumbre; soluble en el alcohol la grasilla, desapareceria, y con ella el punto oscuro y las letras escritas encima, quedando por lo tanto reconocida la falsedad de la escritura. Ni la goma ni la grasilla pueden volver al papel de *tina* la capa de gelatina con que se encolan los pliegos, y mucho menos todavía sustituir á la consistencia é impermeabilidad que le da el jabon y resina, ó la mezcla de estas sustancias con la pasta en la misma cuba.

Desgraciadamente los falsificadores andan por lo comun mas listos, y apelan á otros medios que les han facilitado los adelantos de la química. No raspan el papel, no enmiendan letras ni palabras; las borran, ora sea con el agua de cloro, ora con el ácido oxálico. Es raro que empleen otro ácido, porque el papel se altera demasiado. Con una ó mas pinceladas de una disolucion de ácido oxálico borran, ya una letra, ya un número, ya una palabra, ya más. Si es todo el escrito, regularmente apelan al agua de cloro. El punto mojado, en los primeros casos, y todo el papel, en el último, pueden quedar blancos, y cuando secos, se puede bruñir el papel y escribir luego encima lo que se quiera.

El exámen físico todavía puede dar algun indicio, ya por el aspecto del papel, ya por ciertas manchas que suele haber en las cercanías, ya por el olor, si se ha empleado el cloro, ya por el sabor. Mas, eso no basta, y hay necesidad de apelar al exámen químico.

Exámen químico.—Este exámen consiste en emplear varios medios que, ejerciendo reacciones sobre los elementos del papel, naturales y artificiales, pueden descubrir el fraude.

El *calor*, el *vapor de yodo*, los *papeles azul* y *rojo de tornasol*, el *ácido sulfhídrico* ó el *sulfhidrato amónico*, el *ácido tánico* y el *ferrocianuro de potasio*, son los reactivos que nos permiten, no solo descubrir la falsedad, sino el medio empleado para cometerla.

Calor.—Cuando el exámen físico no ha dado resultado, ó no le ha dado satisfactorio, ó completo, para mayor abundamiento y prueba plena, se toma una plancha comun de planchar ropa, y envolviendo el papel entre algunas hojas de papel de estraza, se pasa la plancha caliente por encima dos ó tres veces, y luego se examina si ha parecido alguna palabra, letra ó rasgo de lo borrado. A veces así sucede, apareciendo de un color ama rillo roijzo.

Vapor de yodo.—Aunque con el agua y el alcohol no alcanzáramos resultado, en punto á las alteraciones que se hacen con las raspaduras y la sustitucion con goma, alumbre ó grasilla, ó bien, si vistas las diferencias

de transparencia al trasluz, quisiéramos prescindir del agua y del alcohol, bastaria someter el escrito á la accion de los vapores de yodo. El papel de *tina*, que se hace impermeable á la tinta con gelatina, toma un color amarillo moreno uniforme. El *continuo*, que, como hemos dicho, tiene fécula de patata, toma un color azulado oscuro algo lívido, tambien uniforme. Si, pues, en alguno de los puntos escritos se han raspado palabras ó letras, y se han sustituido con grasilla, goma ó alumbre, ó se ha lavado, en esos puntos falta la reaccion del yodo, que se ve en lo restante del papel, segun cual sea su modo de fabricacion.

Papeles de tornasol.—Hemos dicho que el papel natural es neutro. Si, pues, sabe á ácido, si huele á cloro, y luego que se le aplica, ya en la parte sospechosa, ya en otras, una tira de papel azul de tornasol mojada, esta se enrojece, es prueba segura de que se ha empleado un ácido con algun objeto. Este objeto ya sabemos cuál es; borrar con cloro ó con ácido oxálico letras, palabras, líneas, etc.

Sin embargo, recordemos que el papel puede haber sido blanqueado en la fábrica con cloro. En muchos almacenes y en las fábricas se huele á cloro que trasciende, y si está mal lavado, puede dar, naturalmente, reaccion ácida; pero en este caso es igual la reaccion en todas partes.

Cuando solo se borra alguna letra, ó palabra, ó línea, solo se nota la reaccion ácida en el punto de la falsificacion ó inmediaciones. En puntos distantes, la reaccion es neutra. En el mismo sitio es mas ó menos fuerte la reaccion.

Cuando se emplea el cloro para blanquear todo el escrito, podrá encontrarse la reaccion ácida en todas partes; pero tal vez con diferencia de intensidad, segun los puntos, y acabarémos de probar que eso no se debe al blanqueo del papel en la fábrica, si con otros reactivos, que verémos luego, reaparecen las letras borradas, ó notamos vestigios de sales de hierro, que el papel no tiene naturalmente.

Tambien puede dar reaccion ácida, cuando se haya humedecido, debiéndolo, como lo hemos dicho, al ácido sulfúrico que tiene la tinta, y que al escribir cunde por el papel; pero si por la humedad del sitio nos explicásemos la blandura y falta de brillo del papel, nos explicariamos tambien la reaccion ácida por ese ácido sulfúrico; mas, en estos casos, sobre ser pálida la reaccion, no habria vestigios de sales de hierro esparcidas por el papel.

Por último, averiguariamos si ha estado en contacto con paredes salitrosas, en cuyo caso podria contener nitrato y acaso revelar el ácido nítrico.

Hay falsificadores que, picando de inteligentes en química, despues de haber hecho uso del cloro ó del ácido oxálico para borrar un escrito, neutralizan el ácido con un baño de una disolucion alcalina, potasa, sosa ó amoníaco; mas, como no es fácil que no haya un exceso de álcali, exponiéndose á destruir el papel, si se empeñasen en llevársele en fuerza de bañarle en agua destilada, el papel rojo de tornasol, mojado y aplicado al papel falsificado, recobra el color azul, revelando la existencia de un álcali que el papel no tiene naturalmente.

Acido sulfhídrico, sulfhidrato amónico.—Estos reactivos, dando color negro al hierro de la tinta, revelan muy bien las falsedades de una escritura, si se ha quitado el color de las letras con cloro, y como lo verémos luego, son medios muy abonados, no solo para revelar la alteracion, sino para hacer reaparecer el escrito, cuando la alteracion no consista mas que en haberle quitado el color negro.

Acido tánico.—El ácido tánico forma, con el óxido de hierro, un tanato de este metal, que es negro. Por eso se emplea la caparrosa ó el sulfato de hierro, y las nueces de agallas, ó el palo de campeche, que contienen tanino ó ácido tánico, para hacer tinta negra. Hechas pedazos las agallas, el agua se apodera de su ácido tánico, soluble en ella, y con la ebullicion desaloja el ácido sulfúrico del sulfato de hierro, que queda libre, y da la acidez á la tinta, y se combina con el óxido de hierro.

Pues bien, cuando, con el cloro ó el ácido oxálico, se ha atacado el tanato de hierro de las letras de un escrito, la nueva sal de hierro formada no tiene color, y se queda esparcida por el papel; mas tendiendo pinceladas de ácido tánico, vuelve á formarse el tanato de hierro, y el papel toma, en el sitio por donde va la pincelada, un color morado mas ó menos pálido, que se va poniendo mas oscuro, y hasta negro, segun la cantidad de óxido de hierro que esté desparramada por el papel. Cuando abunda, la reaccion es instantánea y muy pronunciada; todo lo contrario sucede cuando escasea, y á veces es necesario repetir el ensayo mas de una vez, y por largo tiempo, semanas y hasta meses, por no decir mas de un año.

Esta reaccion de las sales de hierro es muy característica; y como el papel naturalmente no contiene esas sales, no pueden proceder mas que de una falsificacion por medio de un ácido, que atacó el escrito. Excusado es decir que un papel puede estar en contacto con una sal de hierro; pero si eso no consta, toda la probabilidad estará en que el resultado del ácido tánico se debe á una falsedad de escritura.

El ácido tánico de Pelouze es el mejor para esos casos, disolviéndole en el agua. En su defecto, se toman unas cuantas agallas, que se rompen á pedazos; se hacen macerar en agua fria por algunas horas; luego se filtra el licor, y se obtiene claro. La ebullicion no le da tan límpido. Para cada gramo de agallas se ponen 60 de agua destilada. La disolucion reciente siempre es mejor.

Ferrocianuro de potasio.—Este es otro reactivo, no solo muy característico, sino muy sensible de las sales de hierro. Así, ya que el ácido tánico no nos dé resultado acto contínuo, ó le dé pálido, una pincelada de una disolucion de ferrocianuro de potasio pone azul el papel por donde corre la pincelada; el azul de Prusia ó cianuro de hierro que se forma en el acto, con mas ó menos intensidad, segun la cantidad de sal férrica ú óxido de hierro que exista, y que se revela, por pequeña que sea la cantidad, nos pone de manifiesto la falsedad del escrito. El papel natural no da jamás esta reaccion.

La disolucion debe contener una parte de ferrocianuro, y 100 de agua.

Si, en lugar de haber borrado la forma de las letras, no se les hubiese quitado mas que el color, no solo se presentarian manchas *lívidas* con el ácido tánico, y *azules* con el ferrocianuro, sino que reapareceria el escrito con ese color; esto es, *lívidas* las palabras tocadas por el pincel empapado de ácido tánico, y *azules* las bañadas por el que se mojase en el ferrocianuro de potasio.

Tiene, pues, la ciencia medios suficientes para resolver esa primera cuestion, relativa á la falsificacion de un escrito. Podrémos reconocer, en la mayoría inmensa de los casos, si se ha alterado ó borrado un número ó más, letras, palabras, líneas, párrafos, ó el escrito entero; firmas y rúbricas.

Así es menos de deplorar que los gobiernos no hayan adoptado la bien intencionada idea de A. Chevalier y Peital, cuando en 1832 proponian el

empleo de papeles de color para los documentos públicos, puesto que volverian imposibles las falsificaciones, por cuanto los medios empleados para alterar el escrito alterarian antes el color del papel, y revelarian el fraude.

En 1834, se presentó en la exposicion de Paris un papel que realizaba la idea de Chevalier y Peital. Está al abrigo de toda falsificacion; los ácidos le ponen azul; los álcalis, amarillo de ocre, y amarillo, el cloro y los cloruros; de suerte que los cuerpos empleados para destruir la tinta ó descolorar la escritura, no pueden hacer nada sin alterar el papel, y el fraude se revela acto contínuo, anunciando hasta el medio de que se vale el falsificador para alterar una escritura. Sin embargo, á pesar de venderse en público ese papel, no sabemos que se haya generalizado su uso.

Pues bien, aunque no tenemos la ventaja que noblemente buscaban los autores indicados, que es la de precaver el delito, al menos acabamos de ver que la ciencia le podrá revelar, en la inmensa mayoría de los casos, por no decir en todos, si se comete. He actuado en muchos casos de esa especie, y siempre he podido probar la alteracion. Aquí podria publicar esos casos prácticos; pero los suprimo tambien, como suprimiré los que tengo de las demás cuestiones de este capítulo, por la misma razon que he indicado en los últimos, por no abultar este tomo, ya demasiado voluminoso.

§ II.— Si dada una falsedad de escritura puede hacerse reaparecer lo borrado y distinguirlo de lo sustituido.

En muchos casos prácticos no se contenta el juzgado con saber si ha habido la alteracion que sospecha en un escrito, sino que desea más; si es posible que reaparezca lo borrado.

Con lo que llevamos dicho, ya hemos dejado entrever que, algunas veces por lo menos, tambien será posible conseguir ese resultado.

Cuando se emplea el agua de cloro, por lo comun no se destruye la materialidad de las letras; el papel se queda blanco, y dejándole secar y planchándole, se puede luego escribir encima lo que se quiera.

Sin embargo, si el baño del cloro se prolonga mucho, tambien se llegan á borrar las letras. Yo he tenido sumergidas hojas de papel escritas en vasos con agua de cloro, y en muchas ocasiones he visto que, en efecto, las letras no se borran; pero en otras, cuando el baño se ha prolongado mucho, no me ha sido posible hacer reaparecer lo escrito, al menos completamente.

De todos modos, podemos establecer que, si solo se quita el color á un escrito, con agua de cloro ó cloro gaseoso, es posible y segura la reaparicion del escrito, en especial cuando el papel no ha sufrido por mucho tiempo la accion de ese cuerpo descolorante.

Si se emplea el ácido oxálico, la materialidad de las letras queda destruida; la tinta se esparrama por el papel, y ya no es posible hacer reaparecer lo que estaba escrito, si está del todo destruido.

Esto, no obstante, si el escrito tiene alguna fecha, es posible que descubramos lo que estaba trazado; no porque se conserven las letras y les volvamos el color con un reactivo, sino porque, como lo hemos dicho en el párrafo anterior, la tinta ataca la sal calcárea del papel, y cuando el ácido oxálico se la lleva, se queda un hueco en los rasgos de las letras, y este hueco parecido al que hacen los marmolistas en las lápidas se-

pulcrales, ahuecando los epitafios, permite ver lo que estaba escrito.

Si los falsificadores apelan á esos medios, no ha de ser difícil descubrir su fraude. Lo mas difícil es cuando se borra un escrito, echando mucha tinta, emborronándole, ó pasando por encima varias rayas horizontales ó circulares, como cuando uno borra una ó mas palabras, que no le gustan en lo que escribe. En todos esos casos hemos actuado, y en uno de ellos se trataba de un papel que tenia pegada con engrudo una hoja á la cara de otro sumamente emborronado, no habiéndonos sido posible limpiarle mas que en parte, y descubrir algunos rasgos y palabras del escrito borrado de esa suerte. Vamos á exponer cómo se procede para resolver la cuestion.

Supóngase que un sugeto ha cogido una carta de otro, y con un baño de cloro borra todo el escrito, y no deja mas que la firma y la rúbrica, y cuando está seco el papel le plancha, y escribe un recibo ó un pagaré de tal ó cual cantidad, y que, dando lugar á pleito esa falsedad, por negarse, el que aparece como deudor, á pagar esa cantidad, diciendo que el escrito es falso, se nos llama para que veamos si en efecto se borró lo que antes precedia á esa firma, y si puede hacerse que reaparezca.

Como es de todo punto imposible que el que ha escrito ese supuesto pagaré, luego de borrado el anterior escrito, haya seguido las mismas líneas, ni llenado los mismos espacios ocupados por los rasgos de las letras borradas; si estas no han sido destruidas, aparecerán, ya entre líneas, con toda claridad, ya entre las palabras y las letras sobreescritas, y se pondrá la falsedad de manifiesto.

Suponiendo que hemos tanteado todo lo que hemos expuesto en el párrafo anterior, para comprobar las alteraciones, ó la aplicacion del cloro, para borrar las letras ó destruirlas, con lo cual ya harémos constar todos los datos que resulten á favor de una alteracion, bastará pasar una pincelada de ácido sulfhídrico ó de sulfhidrato amónico por el papel, para que acto contínuo aparezca la escritura destruida por el cloro, con su color negro ó rojizo oscuro. A veces, el solo gas sulfhídrico basta para ello; aplicando ó pasando la boca del frasco por debajo del papel humedecido con agua destilada, ya reaparecen las letras, leyéndose claramente las palabras que aparecen entre las líneas del manuscrito, y entre las palabras y letras de este mismo. Todos los años presentamos este bello resultado en la cátedra, delante de los discípulos.

Con el ácido tánico y el ferrocianuro de potasio tambien se consigue lo propio; el ácido les da el color negro ó morado oscuro; el ferrocianuro se le da azul, y de todos modos reaparece lo escrito.

Si, en lugar del cloro, se ha empleado el ácido oxálico, el ácido sulfhídrico y el sulfhidrato, no hacen aparecer mas que algunos rasgos, algunos restos de letras que no se borran del todo, y eso puede bastar para dar á comprender que allí habia algo escrito. Así lo pudimos ver en varios casos prácticos, logrando que aparecieran restos de palabras borradas con ácido oxálico, en una cédula de vecindad, y en papeletas del Monte Pio: así como en una escritura pública solo pudimos notar las reacciones de sales de hierro con el ácido tánico y el ferrocianuro, y de un modo muy marcado, igualmente que la reaccion ácida del papel.

Respecto de las letras ahuecadas, mirando al trasluz el papel, es posible que se vean y puedan leer las palabras que hubo escritas.

Si se trata de letras ó palabras que se han emborronado ó tapado con gotas de tinta, se puede practicar lo siguiente:

Se prepara una disolucion de ácido oxálico; una parte de este, y 50 de agua destilada. Se moja en ella un pincel, y se pasa una pincelada por el borron; así que se observa que la tinta va perdiendo el color, se lava con agua destilada, y se deja secar. Seco ya el papel, se repite la operacion cuantas veces sea necesario, para llevarse esas capas superiores de tinta; y á fuerza de cuidado, se llega á ver lo que está escrito debajo, y que se habia emborronado.

Como, segun lo verémos luego, el ácido oxálico borra tanto mas fácilmente el escrito, cuanto menos fecha tiene; y como las alteraciones no solo son posteriores al verdadero escrito, sino que á veces datan de poco tiempo, ó hay bastante diferencia, desde el dia en que se hizo el escrito verdadero, y aquel en que se falsificó; las operaciones indicadas pueden permitir que nos llevemos fácilmente los borrones, los rasgos sobrepuestos, las rayas, etc., y se quede muy legible el escrito primitivo que está debajo.

§ III.—Si la tinta de dos escritos ó de todas las palabras de uno mismo es igual ó diferente.

Es muy fácil que el que borra una ó mas palabras de un escrito para sustituirle otras, no se sirva de la misma tinta, y si la diferencia se puede revelar, no solo por el color á simple vista, sino por medio de reactivos; casi ya no se necesita nada mas para sospechar por lo menos una falsificacion. Si todo un documento está escrito con una tinta, y precisamente las palabras que se sospecha que han sido alteradas, se presentan escritas con otra diferente, ¿qué puede significar este hecho sino una sustitucion de unas palabras por otras? Se concibe que un sugeto escriba una carta, un documento ó lo que sea, y á la mitad ó un tercio, acabándosele la tinta, mande por otra botella, y no siendo aquella igual, lo restante del escrito, si al simple aspecto no parece diferente, lo sea exponiendo el escrito á reactivos. Pero no es regular ni probable que se emplee una tinta para todo un escrito, y precisamente, para determinada palabra, se vaya á usar otra diferente.

Como quiera que eso sea, dejando ese órden de consideraciones, vámonos á lo que mas nos incumbe, que es demostrar experimentalmente si la tinta es igual, ó si es diferente, en las palabras de un documento.

Aunque las recetas para hacer tintas son muy varias, y algunos fabricantes guardan el secreto de su composicion, casi puede decirse que se reducen siempre á ciertos factores esenciales; á saber: sulfato de hierro, agallas ó campeche, goma del Senegal y agua. Algunos, para volverlas mas baratas, suplen lo que disminuyen de agallas con polvo de casca ó zumaque. Algunas contienen azúcar y sulfato de cobre.

Como todas las tintas son fácilmente atacables por los ácidos y el cloro, y hasta por el solo contacto del aire, que á veces las va poniendo amarillas ó pálidas, se han inventado otras llamadas *indelebles*. El negro de humo, ó sea carbon vegetal, de corcho, sarmientos, etc., suspendido en una disolucion de goma, á la que se añade un poco de ácido clorhídrico ó sosa, forma una de esas tintas.

Las de Cellier, Vestrumb y Payen son una mezcla de la tinta comun de escribir y otras materias. La de Cellier se compone de 12 litros de agua, 16 hectólitros de nuez de agallas, 6 hectólitros de nitrato de hierro, procedente de la descomposicion de otros tantos de sulfato de hierro, por

el ácido nítrico en exceso; 7 hectólitros de goma arábiga, y 1 de carbon animal, en especial de grasa.

La de Vestrumb se compone de 2 litros de buena tinta ordinaria, 2 decígramos de añil pulverizado muy fino, y 5 de negro de humo, desleido en alcohol.

Por último, la de Payen se compone de un decílitro de tinta china, que al fin no es mas que negro de humo y gelatina, y otro de tinta comun.

Como el carbon vegetal ó animal no es atacable por los ácidos ni el cloro, no se borra lo escrito con esas tintas. Mas un pincel fuerte se puede llevar el carbon, y los ácidos y el cloro atacan la tinta comun. Payen pretende que su tinta está al abrigo de eso; y en efecto, la gelatina, que une el negro de humo, puede impedir que la frotacion se lleve el color negro.

Hay tintas de color azul, carmin, violado, que se obtienen con sustancias colorantes. Las hay que tienen azul de Prusia, y no es raro que algunas contengan sublimado corrosivo, para impedir que se enmohezca la tinta, á causa de las sustancias orgánicas que entran en su composicion, y que con el tiempo se alteran.

Las tintas que no tienen campeche ofrecen una reaccion muy diferente de las que le tienen. Lassaigne ha publicado una nota en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, 2.ª série, tomo VI, página 185 y siguientes, en la que se expone el medio sencillísimo de revelar esa diferente composicion. Tocando con un pincel mojado en una disolucion débil de ácido oxálico ó clorhídrico, una palabra escrita con tinta que no tiene campeche se va borrando sin tomar ningun color; lo mas que hace es irse poniendo amarillenta, en especial con ácido clorhídrico, á proporcion que se borra, y muchas veces ni eso.

Si la tinta tiene campeche, dicha disolucion le hace tomar acto contínuo un color rojo de cereza ó mas oscuro, ó acarminado, y ya persiste, ya se borra. He notado que se conserva mas que la que no contiene campeche, esto es, que es mas difícil borrarla.

En varios casos prácticos, en que se nos presentaron recibos de contribuciones, cuyas cantidades estaban enmendadas, y libramientos, pudimos advertir la diferencia de tintas por la diferencia de color, pues en esos mismos documentos la tinta de las cantidades enmendadas, daba con el ácido oxálico un color rojo, y las no enmendadas se desteñian sin dar color. La tinta de las firmas era tambien de campeche en algunas.

Numerosos ensayos hechos en los documentos, que encargamos todos los años á nuestros discípulos, y que por lo mismo proceden de tintas compradas en tiendas diferentes, hemos visto en unas destruirse las palabras, sin tomar antes color, y otras tomarle en el acto encarnado, con lo cual distinguimos que unos han escrito el documento con tinta que no tiene campeche y otros con tinta que le tiene.

El medio, pues, propuesto por Lassaigne, es muy eficaz para conocer la diferencia de tintas, que tienen campeche, de las que no le tienen, cuando á simple vista no pueda determinarse.

Las tintas que tienen azul de Prusia se caracterizan, además del color algo azulado que presenta á simple vista el escrito, por medio del color que les da dicho reactivo; se ponen azules ó verdes, segun la mayor ó menor cantidad que tenga de dicho cianuro de hierro.

Las que contienen sulfato de cobre parece que han de tomar un color azul tratadas con una gota de amoníaco. Los autores no hablan de esa reaccion de la tinta, pero es sabido que el amoníaco es el gran reactivo

de las sales de cobre. Sin embargo, nunca he podido obtener esa reaccion, tratando el escrito con una ó mas gotas de amoníaco. He puesto en la tinta un poco de sulfato de cobre; he escrito luego con ella, y secas las palabras escritas, las he tratado con amoníaco, y solo me han dado una coloracion de lila ó negro algo lívido; nunca azul.

Si el ácido oxálico no altera la tinta, puede ser de las indelebles, y entonces el falsificador habrá tenido que frotar las palabras falsificadas, para llevarse primero el carbon vegetal, y luego atacar la tinta ordinaria con el cloro, ó ácido oxálico. Si este borrara las palabras ó líneas enmendadas, y no borrase las demás, tambien probaria la diferencia de tintas. Tambien callan los autores sobre esa posibilidad de casos.

Tales son los medios que actualmente poseemos para distinguir las tintas de escribir, y aunque reducidos, suelen bastar en la práctica, siquiera, como lo llevo dicho, sean muchas las recetas para confeccionarlas. Los ensayos que tengo practicados en escritos procedentes de diferentes oficinas, en cartas llegadas de diferentes localidades del país y extranjeras, y en las de los documentos de mis alumnos, cada uno de los cuales se sirve de tinta probablemente no comprada en la misma tienda, me dan sobrado fundamento para establecer lo que mas arriba he dicho, á saber: que, por varia que sea la composicion de la tinta, siempre contiene ciertos factores, siendo los que mas varian el campeche y el azul de Prusia. Para la tinta negra este no se necesita; el campeche se sustituye á parte de las agallas, porque es mas barato, y esto hace que unas tintas presenten reacciones de ese cuerpo, y otras no.

La significacion de las diferencias de tinta en un mismo escrito, como lo hemos indicado al principio de este párrafo, puede ser varia, segun dónde y cómo se presente. Es posible que las haya, sin que eso signifique falsificacion; así como en otros casos difícilmente se explicarán por otra causa esas diferencias; así tambien puede existir la falsedad y no ser las tintas diferentes, ya por valerse el falsificador de la misma tinta con que se escribió lo que ha borrado, ya por valerse de otra de composicion igual. El resultado negativo no es decisivo nunca, por lo tanto; mientras que el positivo lo puede ser en ciertos casos, en todos aquellos, respecto de los cuales, no haya una explicacion natural y aceptable del por qué del cambio de la tinta.

§ IV.—Si una escritura es antigua ó reciente ó una mas antigua que otra.

No he visto en parte alguna tratada por los autores esta cuestion, y aunque he actuado en algunos casos relativos á falsificacion de escritos, nunca me ha sido propuesta en este sentido. ¿Qué hariamos cualquier dia, en que un juzgado, sospechando que una escritura, una carta de dote, ó cualquier otro documento, se presentase como escrito mucho tiempo antes del que realmente hubiese trascurrido?

Tengo observado que cuanto mas reciente es el escrito, mas pronto desaparece, tanto al contacto del cloro, como al de una gota ó dos de ácido oxálico.

En uno de los casos prácticos que he tenido, ví en unos documentos que la tinta, empleada para enmendarlos, no se diferenciaba de la que habia servido para la escritura primitiva; pero noté que se borraba mas pronto, con el ácido oxálico, lo enmendado que lo no enmendado, y esto consistia en que las enmiendas eran mas recientes.

Sin duda depende este resultado de que las sales de hierro de la tinta no han contraido todavía con los elementos del papel combinaciones tan profundas, y ceden mas fácilmente á la accion de dichos reactivos. Este es un dato que puede tener su aplicacion.

Por otra parte, hemos dicho que, con el tiempo, el ácido de la sal ferrosa que contiene la tinta, ataca la sal calcárea del papel y deja huecos en este, que, trazando la figura de las letras borradas con el ácido oxálico, pueden facilitar el descubrimiento de la falsificacion y hasta la lectura de lo borrado. Pues bien, este es otro hecho que se relaciona con la fecha del escrito: cuanto mas tiempo haya estado obrando sobre el papel la tinta, mas habrá podido atacar esa sal calcárea.

Si á esto se añade que el color blanco del papel se va poniendo con el tiempo mas oscuro ó amarillento; que pierde algo de su consistencia, y que, segun la composicion de la tinta, esta es tanto menos negra cuanto mas antigua, como no sea en los primeros momentos, respecto de algunas, que, al escribir, apenas tiñen el papel y mas tarde se va presentando un color negro hermoso; tal vez podremos afirmar que una escritura no es reciente, que lleva alguna fecha, ó vice-versa, segun los resultados; y como esa clase de falsificaciones por lo comun se descubre, ó se sospecha que existe, poco tiempo despues de ejecutadas, acaso será posible, apreciando el conjunto de esos datos, determinar si hace poco ó mucho tiempo que un papel ha sido escrito.

Las observaciones que tengo hechas no se refieren á toda clase de tintas; las he ensayado sobre las que mas generalmente se conocen, ó se expenden en las tiendas, ya tengan, ya no tengan campeche. En cuanto á fijar terminantemente el tiempo, no creo todavía poderlo hacer.

Una pincelada de ácido oxálico, ó de ácido clorhídrico no concentrados, borra en pocos segundos las palabras que se acaban de escribir, y hace palidecer rápidamente las que llevan pocos dias de existencia. He visto palidecer mas pronto las de tres meses que las de medio año; estas mas pronto que las de año. Mientras que, bajo la accion de dichos ácidos en la forma indicada, iban, en el término de algunos minutos, debilitándose las palabras escritas medio año, un año y dos; las de tres años apenas sufrian alteracion.

A la vista tengo, entre otros ensayos que llevo hechos, papeles escritos en junio de 1866. Una pincelada de ácido oxálico los hizo palidecer en pocos minutos; á los tres dias estaba casi todo borrado. Con ácido clorhídrico se borraron casi todos á las tres horas. Otros escritos de enero, febrero, marzo y mayo de 1865, no se borraron del todo en igual tiempo, con iguales reactivos; todavía podia leerse el escrito palidecido.

La lista de mis alumnos hecha por mí, del curso de 1864 á 1865, con ácido oxálico, se puso pálida á los tres dias; con ácido clorhídrico quedó mas borrada. La de 1863 á 1864, estaba menos borrada. La de 1862 á 1863 no se borró nada.

Cuando la tinta tiene campeche persiste más; así como acto contínuo toma el color encarnado, tarda mas en borrarse proporcionalmente al tiempo de que data el escrito.

Estos ensayos permiten conocer, por lo tanto, la distancia ó tiempo que va de unos escritos á otros, ya que no de un modo terminante, aproximado. Tal vez algun dia nuevas observaciones me permitan fijar mas exactamente el tiempo. Lo que sí es indudable es que de un año á otro va notable diferencia.

Hay, sin embargo, que advertir que, independientemente del tiempo, me parece que influye el que la tinta, con que se escriba, sea mas ó menos clara; la que tiene agua añadida al tintero, como realmente tiene menos tanato, se borra más fácilmente que la espesa.

De todos modos, como la falsificacion siempre es posterior al escrito, es muy posible que se vea diferencia en la rapidez de descoloracion entre las palabras falsificadas y las que no lo están, y eso tanto mas, cuanto mas distancia ó tiempo haya entre el escrito primitivo y el añadido ó sustituido. Creo que si, al dar una pincelada con ácido oxálico diluido, que le considero preferible, sobre las palabras sospechosas, al mismo tiempo que se da otra sobre las que se tienen por legítimas, se ve que aquellas palidecen y se borran mas pronto que estas, habrá razon, siquiera no pueda fijarse el tiempo, para afirmar que se han escrito estas mas ó menos antes que aquellas, que no están escritas todas en un mismo dia.

Siento no poder insertar los casos prácticos que tengo, porque con ellos se veria confirmado cuanto acabo de indicar.

§ V.—¿La tinta de un sello es igual á la de la oficina de que se supone proceder, y habiendo un sello sobrepuesto, se puede dejar en limpio el primero?

Los documentos públicos de comercio y administracion hace tiempo que se estampan en tinta indeleble, ó que por lo menos no está al alcance de la accion de los reactivos, empleados comunmente por los falsificadores para borrar las tintas de escribir. Se imprimen ó litografian esos documentos, y quedan libres de esas alteraciones fraudulentas, como el falsificador no apele á estampar otros iguales, ó parecidos, y hasta grabar planchas, como sucede con frecuencia respecto de los billetes de banco.

Mas en todos esos documentos, letras de cambio, talones, papeletas del monte pio, ó de casas de préstamos, de contribuciones, prospectos, cédulas de vecindad, etc.; si bien hay una parte estampada con tinta de imprenta, indeleble, y que es la parte permanente ó general, hay otra particular ó relativa á cantidades, fechas, localidad, nombres, etc., que, por lo mismo que es variable, hay que escribirla en el acto que se extiende el documento, ó se escribe á mano y con tinta comun, sujeta, como las demás escrituras, á la accion de los reactivos empleados por los falsificadores para borrar números, fechas, palabras, líneas, ó todo el escrito entero.

Respecto de las falsificaciones de toda esa parte manuscrita, nada tengo ya que decir, pues les es aplicable, cuanto llevo expuesto relativamente á las escrituras. Las falsificaciones que consisten en estampar documentos iguales ó parecidos, y en grabar planchas que imiten las legítimas, ya he dicho que tampoco debe ocuparnos, porque no son de nuestra incumbencia. Aquí debemos limitarnos á otra falsificacion, que cabe todavía en esos documentos, y que puede ser objeto de actuacion pericial química. Me refiero á la del sello, con que se legitiman ciertos documentos públicos.

Entre otros de los casos prácticos, en que tuvimos que actuar, durante los cinco años que prestamos ese servicio á los juzgados y audiencias de España, tuvimos uno que versaba sobre falsificacion de sellos de ciertos documentos, y la naturaleza de la tinta empleada para sellar. Como esa tinta era de imprenta, se trataba, por lo tanto, de una tinta indeleble, no sujeta á las reglas establecidas para averiguar la falsificacion de los manuscritos.

Los autores guardan silencio sobre esa clase de falsificacion. Ni Chevalier, ni Lassaigne, ni Orfila, ni Devergie, ni Briand y Chaudé, ni cuantos autores hemos visto, dicen nada sobre esa clase de falsificaciones ó de ensayos. Por lo mismo, tuvimos que abrirnos una senda para marchar con pié firme sobre ese terreno vírgen todavía.

Se trataba de cincuenta y nueve cupones adulterados, que se presentaron al cobro en las oficinas de la deuda pública, de donde se habian sustraido acciones de carreteras, y el juzgado de Hacienda proponia la siguiente cuestion: *Si los sellos de los cupones presentados estaban hechos con la misma tinta de la oficina, y si era posible que cierto número de dichos cupones, de los que tenian peor estampacion de sellos, se pusieran mas en claro dejándolos con mas limpieza, por si de este modo se pudiera cotejar con los legítimos, con mayor seguridad, y calificarse su legitimidad ó falsificacion en debida forma.*

Al propio tiempo que los cincuenta y nueve cupones, el juzgado de Hacienda nos remitió un bote de tinta de su oficina, y con la cual sellaba sus documentos, y unas tiras de papel con sellos hechos con dicha tinta, como ejemplos de los legítimos, para compararlos con los falsificados ó sospechosos.

Los ensayos que practicamos, y los resultados satisfactorios que obtuvimos, nos conducen á establecer lo que hicimos, como regla para esos casos.

Siempre que se nos pregunte, pues, si la tinta de un sello es igual á la de la oficina, de donde se dice que procede, y si, cuando se ha resellado, es posible poner en limpio el sello primitivo, procederémos del modo que vamos á exponer.

Así como, en el párrafo primero, he creido oportuno decir préviamente algo sobre las tintas de escribir, tambien creo que debemos hacer otro tanto sobre la tinta de los sellos.

Esta tinta es indeleble y se compone de los mismos elementos que la de imprenta; la que no tiene tanta variacion como las tintas de escribir. El aceite de linaza y el negro de humo ó el carbon animal, son las materias que la constituyen cuando es negra. Si se le quiere dar otro color, en lugar del negro de humo, se le pone la materia colorante.

La tinta de imprenta, y que generalmente se emplea para sellar los documentos públicos en las oficinas, se prepara del modo siguiente.

Se hace hervir el aceite de linaza en una vasija de barro. Cuando se presume que ha hervido bastante, se quita la vasija del fuego, se destapa y se inflama por espacio de media hora; luego, se apaga y se hace hervir suavemente hasta que adquiera cierta consistencia. Se deja enfriar y se añade la sexta parte de su peso de negro de humo calcinado y se menea la mezcla hasta que esté bien homogénea [1].

El aceite de linaza ya es de suyo desecante; pero para volverle mas secante todavía, se hace hervir en un vasija de vidriado, añadiéndole siete ú ocho centésimas de su peso de litargirio, ó protóxido de plomo, por espacio de seis horas, meneando á menudo la mezcla. Durante esta operacion, parece que se forma estearato y oleato de plomo, que se disuelven y contribuyen á volver mas secante el aceite. El resto de óxido de plomo se separa, filtrando en forma de un polvo gris oscuro.

Cuando se prepara la tinta en invierno, no hay necesidad de emplear

[1] Dumas, *Tratado de química aplicada á las artes*, tomo VI, pág. 629.

el aceite cocido ó hervido con litargirio. Así, pues, la tinta puede contener ó dejar de contener ese preparado de plomo.

Los ácidos oxálico y clorhídrico no alteran esa tinta ó lo estampado con ella. El alcohol disuelve poco el aceite que contiene. El éter le disuelve más, y mucho mas todavía el aceite volátil de trementina ó aguarras.

Disuelta la parte oleosa de la tinta, el carbon vegetal ó el animal se queda suelto y se quita frotando; el papel se queda teñido de aceite, y el líquido filtrado, si el aceite ha hervido con litargirio, puede dar las reacciones del plomo ó de una sal de plomo, y quemando é incinerando el papel en una capsulita de porcelana, hasta pueden obtenerse globulillos de ese metal.

Partiendo de esos principios, hé aquí cómo debemos proceder:

Si nos dan papel estampado ó con sellos como ejemplos de los legítimos, no hay que someterlos á la accion del ácido oxálico ni hidroclórico, porque será tiempo perdido.

Introducirémos los sellos verdaderos, unos en una probeta que contenga alcohol, otros en otra que tenga éter, y otros en otra de aguarras, todos tapados. Otro tanto harémos con los sellos sospechosos en otras probetas, sosteniendo cada uno con un hilo que pende del tapon.

Despues de algunos dias de maceracion, se sacan y se dejan secar. El papel se presenta como teñido de aceite; más en los sellos macerados en el aguarras que en el éter, y sobre todo que en el alcohol, que tiene poca accion.

Se filtra el licor de la maceracion y se ensaya con los reactivos de las sales de plomo. Se acidula con ácido clorhídrico; y si hay oleato y estearato plúmbico precipita en blanco no soluble en un exceso de ácido, ni en el nítrico diluido. El sulfhidrato amónico le precipita en negro; el yoduro potásico en rojo de bermellon; el cromato potásico en amarillo de canario; el ácido sulfúrico en blanco, insoluble en el clorhídrico.

Si se incinera la tinta ó los papeles sellados en una capsulita de porcelana á la llama de la lámpara del alcohol, y hay preparados de plomo, se obtienen globulitos de este metal, visibles á simple vista ó con una lente de aumento.

Si no da ninguna de esas reacciones, el aceite no tiene sal de plomo, no se hizo hervir con litargirio, antes de mezclarle con el carbon vegetal ó animal para formar la tinta.

Si, pues, al examinar el licor de la maceracion de unos sellos diese reacciones de sales de plomo, y el de los otros no, podriamos afirmar que las tintas no son iguales.

En el caso que he mencionado no hallamos diferencias, lo cual estaba en armonía con otros datos que probaban haberse valido los falsificadores de la misma tinta de la oficina.

Esto, y sellos que estampamos con ella por medio de una pieza de dos cuartos, nos dieron los mismos resultados sometidos á los mismos ensayos.

Resuelta la cuestion sobre la igualdad ó diferencia de tintas, veamos la relativa al resello.

Cuando se ha sacado el papel de la probeta y se ha dejado secar, se frota con un pincel fuerte ó con un pedazo de paño, con lo cual, el carbon que ha perdido la parte grasa, se va, porque se queda suelto, y como el éter y el aguarras obraron sobre la capa de tinta exterior que constituia el segundo sello; el primero se queda limpio y visible, libre del que

se le sobrepuso, resellando el documento. Así pudimos presentar limpios varios de los sellos primitivos, habiéndonos llevado con la maceracion el elemento oleoso que liga la tinta, y con la frotacion, el polvo de negro de humo que restó suelto.

Tal es el proceder que empleamos y que sometemos al juicio de los peritos para los casos análogos, y será un placer para nosotros si le mejoran ó perfeccionan.

§ VI.—Si en un papel blanco ó de color hay algo trazado con lo que se llama tinta simpática.

Hay ciertas gentes que tienen necesidad de escribirse con geroglíficos, signos secretos, de los cuales solo ellos tienen la clave, ó bien por medio de tintas que no tiñen el papel, ni en el acto de escribir, ni mas tarde, como, con algun reactivo, no den color á lo escrito. Los amantes, cuyo amor es contrariado por los padres, ó ilegítimo; los conspiradores, los presos y los que llevan entre manos algun negocio, cuyo secreto les importa, son los que hacen uso de esos medios cabalísticos.

Prescindamos de la condicion de los autores de esos escritos, y del objeto que los impulsa, y veamos cómo debemos conducirnos, en tales casos, siempre que el medio empleado sea una tinta sin color, llamada vulgarmente *simpática*.

Es raro que el papel esté completamente blanco; por lo cumun, se escribe entre los renglones de una carta escrita con tinta comun, y que no dice nada que llame la atencion. De todos modos, el papel se examina *física* y *químicamente*.

Exámen físico.—Consiste en mirarle á luz refleja, ó al trasluz, á simple vista, ó con una lente de aumento. Si el licor empleado es orgánico, vegetal ó animal, raras veces deja de dar á las letras cierto brillo, que se distingue fácilmente, si no de un modo, de otro. Luego que se seca, refleja la luz y se descubre. Al trasluz, se ve que acaso quita ó aumenta la transparencia del papel.

Sin embargo, si nada de eso sucede, se echa encima polvo de cinabrio ú otro polvo de color, que, pegándose á lo escrito, lo revela. Si eso no da resultado, se moja el papel con agua destilada y se observa tambien á luz refleja y al trasluz. Si tampoco no se advierte el escrito, se pasa por encima del papel, despues de envolverle en dos ó tres hojas de otro, una plancha comun caliente, y raras veces, por no decir nunca, dejan con el calor de ponerse de un color pardo leonado las palabras escritas con un licor vegetal ó animal, leche, jugo de cebollas, de limon, etc.

Exámen químico.—Si, en vez de licores vegetales ó animales, se hace uso de una disolucion mineral, sales metálicas incoloras; por ejemplo, el acetato de plomo, el nitrato de plata, de cobalto, el ácido arsenioso, el sublimado corrosivo, etc.; algunos con sola la accion de la luz, toman color, ó bien, al secarse, dejan cierto brillo metálico. Mas, aun cuando fuese la disolucion incolora, en el acto de escribir y seca, si su base precipita por un reactivo, y el precipitado es de color, nada mas fácil que descubrir esa escritura oculta. Así sucede con todas las disoluciones minerales, que precipitan con el ácido sulfhídrico, ó el sulfhidrato amónico, formando sulfuros de color.

Una pincelada con esos reactivos hace tomar acto contínuo color á las letras trazadas con esas disoluciones; si son de plomo, de bismuto, de

mercurio, de plata, se ennegrecen; si de ácido arsenioso, se ponen amarillas, y así sucesivamente.

De suerte que, cuando haya motivo para presumir que se ha empleado una disolucion mineral, se dan pinceladas con los reactivos que las hagan precipitar con color, y si eso no bastase tampoco, bastaria macerar el papel ó los blancos de la carta en ácido clorhídrico diluido, y luego tratar ese licor de maceracion con los reactivos, siguiendo la marcha que se sigue para descubrir bases y ácidos, y que en su lugar expondremos, al hablar de la química de la intoxicacion, en la toxicología.

Por último, los vapores de yodo, de que ya hemos hablado en las páginas 1084 y 1085, pueden servir tambien para los casos de tinta simpática, y hasta para aquellos en los que se escribe con agua clara, ó con la pluma seca.

Debemos á M. Coulier, profesor de Val-de-Grace, la observacion de que el yodo revela, por su desigual condensacion, la menor cantidad de sustancia extraña que se fija ó depone en el papel. Fundado en esto, ha ideado un proceder, para descubrir falsificaciones de escritos, por medio de los vapores del yodo.

Se tiene una cubeta poco profunda, cerrada por medio de un espejo yodado; en su fondo se pone una mezcla de yodo y arena fina: cien partes de esta por tres ó cuatro partes de yodo, con lo que basta para que este dé vapores. Se fija el papel sospechoso con un poco de cera en el espejo obturador, y se tapa con este la cubeta por un tiempo, que varia de quince minutos á una hora.

Con esta sencilla operacion, se ponen de manifiesto los caractéres trazados con agua pura ó clara, con una pluma seca, sin tinta alguna, y con mas razon si se ha empleado cualquiera de las tintas simpáticas, animales, vegetales ó minerales.

De esta suerte se resuelve la cuestion de este párrafo, así como hemos visto que los vapores de yodo sirven para resolver la del primero. Igualmente pueden servir para hacer reaparecer los escritos borrados con cloro, porque, en efecto, el proceder de Coulier y su aparatito los hace reaparecer en negro ó blanco, en un fondo mas ó menos tinto, y hasta revela las impresiones que dejan los dedos en el papel, al tocarle; las papilas se reproducen y dibujan.

Estos dibujos del yodo son muy fugaces, y para fijarlos, se pasa una pincelada de aceto-nitrato de plata ó de ácido gállico, ó bien se guardan entre dos espejos yodados, que los conservan por cierto tiempo. Todo eso puede hacerse con tantas mas ventajas, cuanto que no altera en nada la pieza falsificada; así deberia preferirse en general ese proceder, tanto para la cuestion de este párrafo, como para los de los dos primeros, y sobre todo en aquellos casos, en los que hubiese interés en conservar dicha pieza con las menos alteraciones posibles.

M. Coulier cree que su proceder puede servir para conocer los dedos del culpable. Si solo este hubiese tocado el papel, no diré que no sea posible en ciertos casos, si el falsificador hubiese cogido con alguna fuerza el papel, puesto que el yodo revela por la grasa las impresiones; mas como cuando el perito le ensaya, el papel ha pasado por muchas manos, inclusas las del ensayador, nos parece que no sirve el proceder de Coulier, para resolver esa cuestion relativa á la identidad de culpable.

RESUMEN SOBRE LA FALSIFICACION DE LOS ESCRITOS.

Las cuestiones que pueden presentarse en la práctica sobre la falsificacion de escrituras, son las siguientes:

1.ª Si se ha falsificado un documento manuscrito, alterando ó borrando parte de él ó su totalidad.

2.ª Si, dada una falsedad de escritura, se puede hacer reaparecer lo borrado y distinguirlo de lo sustituido.

3.ª Si la tinta de dos escritos ó de todas las palabras de uno mismo es igual ó diferente.

4.ª Si la escritura es antigua, ó reciente, ó una mas antigua que otra.

5.ª Si la tinta de un sello es igual á la de la oficina de que se supone proceder, y si, habiendo un sello sobrepuesto, se puede dejar en limpio el primero.

6.º Si en un papel blanco ó de color hay algo trazado con lo que se llama *tinta simpática*.

La primera cuestion se resuelve, examinando el documento física y químicamente, despues de advertír al juzgado que se tome acta de aquel, porque hemos de alterarle.

El exámen *físico* consiste en reconocer el documento á simple vista, ó con una lente de aumento, á luz refleja ó al trasluz, seco ó mojándole.

Se mira si está manchado; si se ha mojado; si las letras están reseguidas, retocadas, enmendadas; si hay raspaduras y sustitucion de la cola ó materias que vuelven el papel de tina ó contínuo impermeable á la tinta, por medio de goma, ó alumbre, ó grasilla, etc.

Al trasluz, el papel debe tener igual transparencia; si hay puntos mas oscuros ó mas translúcidos, es prueba de que esos puntos han sido raspados.

El agua destilada disuelve la goma y el alumbre con que se haya dado consistencia á lo raspado.

Con el alcohol se disuelve la grasilla. En ambos casos, las letras se deshacen, disolviéndose la base en que se escribieron.

El *exámen químico* consiste en aplicar varios reactivos que descubren los vestigios de los medios empleados para la falsificacion.

Esos reactivos son: el *calor*, el *vapor de yodo*, los *papeles azul* y *rojo de tornasol*, el *ácido sulfhídrico*, el *sulfhidrato amónico*, el *ácido tánico* y el *ferrocianuro de potasio*.

El *calor* se emplea, calentando una plancha comun, y pasándola por encima del documento, envuelto en papel de estraza. Suelen aparecer las palabras borradas de un color pardo.

El *vapor de yodo* sirve para descubrir si hay puntos raspados y fortalecidos con goma, alumbre ó grasilla.

El papel de *tina*, encolado con gelatina, se pone amarillo moreno uniforme; este color falta en el punto raspado. El papel *contínuo*, que contiene almidon, se pone azul oscuro; este color falta tambien en el punto que se falsificó.

Los *papeles azul y rojo de tornasol* sirven para revelar si se ha empleado un ácido para borrar palabras, y un álcali para neutralizar ese ácido; el azul, mojado y aplicado al documento, se pone rojo; el rojo se pone azul, si hay álcali.

Es necesario advertir, que el papel puede haber sido blanqueado con cloro en la fábrica. Los demás datos darán su debido valor á la reaccion

sobre los papeles de tornasol. El papel por lo comun es neutro, y no debe alterarlos.

El ácido *sulfhídrico* y el *sulfhidrato amónico* hacen reaparecer los rasgos borrados, si no se ha destruido la materialidad de las letras.

El *ácido tánico* da un color lívido al papel, si se ha esparcido la sal férrica de la tinta por sus caras. A veces es necesario dar muchas pinceladas, y esperar algun tiempo para que aparezca la reaccion.

El *ferrocianuro de potasio* da al papel, que tenga sales de hierro, procedentes de la tinta, un color azul. El papel natural no da esas reacciones (§ I).

Si se ha borrado una ó mas palabras con cloro ó agua de cloro, cuya accion no haya obrado por mucho tiempo, es posible hacer reaparecer el escrito mas ó menos claro, con pinceladas de ácido sulfhídrico ó sulfhidrato amónico. A veces basta su vapor. Tambien sirven los d odo.

Si se han borrado con ácido oxálico, por lo comun se destruye la materialidad de las letras, y no es posible hacer reaparecer lo borrado; solo aparecen restos de letras ó algunos rasgos que no se borraron del todo.

Si la escritura es antigua, tal vez borrando las palabras falsificadas con ácido oxálico, y lavándola repetidas veces con agua destilada, se puedan ver los huecos que hizo la tinta, atacando la sal calcárea del papel (§ II).

Las tintas de escribir no son iguales; hay muchos modos de confeccionarlas; pero en todas entra el sulfato de hierro, la nuez de agallas, goma y agua.

Otras tienen parte de agallas y parte de campeche, casca, zumaque, etc.; otras, azul de Prusia; otras, azúcar y sulfato de cobre, ó sublimado corrosivo, para impedir que crien moho.

Las hay indelebles que, además de la tinta comun, tienen aceite de linaza, y polvos de marfil ó negro de humo.

Una pincelada de ácido oxálico, disuelto y diluido, quita el color á las letras ó palabras, debilitando cada vez mas su color negro; cuando solo tienen nuez de agallas, sin campeche; si tienen campeche, se ponen encarnadas, de color de bermellon ó de carmin, y persisten más.

Las que tienen azul de Prusia, se ponen verdes ó azules.

Si tienen sulfato de cobre, con el amoníaco no toman color azul.

La diferencia de color es significativa; si no tiene explicacion satisfactoria, anuncia falsificacion; el resultado negativo no resuelve nada en pro ni en contra, porque las tintas, aunque de diferente procedencia, pueden tener composicion igual (§ III).

Cuanto mas reciente es una escritura, mas pronto se borra con el ácido oxálico, y vice-versa. Pocos segundos bastan para borrar lo que se acaba de escribir. En algunos minutos palidece el escrito de pocas semanas ó pocos meses. Los de dos ó tres años no se alteran con una pincelada de ácido oxálico, aunque pasen tres dias.

La mayor ó menor tenacidad de la tinta, si se ha echado agua en el tintero, puede influir en la rapidez de desaparicion.

En igualdad de las demás circunstancias, la que tiene campeche tarda mas en borrarse.

Si en un escrito una pincelada de ácido oxálico borra mas pronto unas palabras que otras, con toda probabilidad no se han escrito á un mismo tiempo ó dia; cuanta mas diferencia presenten bajo ese punto de vista, mas tiempo ha transcurrido entre el escrito de unas y el de otras (§ IV).

Si se trata de distinguir la tinta de los sellos, se someterá el papel á la accion del éter, y mejor del aguarras, dentro de una probeta, por algunos dias. Filtrado el licor de la maceracion, se someterá á la accion de los reactivos de las sales de plomo. Si ambas tintas no dan, ó dan reacciones de dichas sales, no habrá nada resuelto; si la tinta de unos sellos da esas reacciones, y la de otros no, probará que las tintas no son iguales, que una tiene litargirio, como secante, y la otra no.

Si se ha puesto un sello sobre otro, despues de macerado el papel en aguarras por algunos dias, se deja secar, y se frota con un pincel de cerda fuerte, ó con un pedazo de paño; el carbon vegetal se va y queda el sello primitivo mas limpio (§ V).

Cuando verse la cuestion sobre si un papel tiene algo escrito con tinta simpática, se examinará física y químicamente.

A simple vista ó al trasluz, ya puede notarse á veces que hay puntos lúcidos ó transparentes. Si esto no basta, se echa encima un polvo fino de color, y se ladea la hoja, para pasearle por todas partes.

Si tampoco da esto resultado, se moja y observa al trasluz; y si tampoco se ve nada, se plancha el papel, cubierto con hojas de otro, con una plancha comun caliente. Todo escrito con un licor ó jugo vegetal ó animal, toma un color amarillento ó leonado, y se revela lo que está escrito.

A veces tambien se revelan las palabras ó signos escritos con disoluciones metálicas incoloras.

Dado caso que no se note nada, se pasan pinceladas con ácido sulfhídrico ó sulfhidrato amónico, y se revelan todas las disoluciones minerales cuya base forme un sulfuro negro, moreno, rojo ó amarillo, y queda descubierto el escrito con tinta simpática.

En último resultado, se maceran el papel blanco ó los blancos de una carta en agua acidulada, con ácido clorhídrico, y luego se trata este licor con los reactivos de las bases y los ácidos.

Con los vapores de yodo, recibidos en el aparato de Coulier, aparecen los rasgos trazados con agua clara, los hechos con una pluma seca, y mas los escritos con sustancias animales, vegetales y minerales. Hasta aparecen las impresiones de grasa, que dejan los dedos en el papel.

Estas apariciones son fugaces, y se fijan tratándolas con ácido tánico ó aceto-nitrato de plata.

APÉNDICE.

Aunque la mayor parte de las modificaciones introducidas en los cuadros de enfermedades y defectos físicos que eximen del servicio de las armas, por las reales órdenes que vamos á reunir en este apéndice, ya se han consignado en su debido lugar; tanto para mejor guia de los peritos, como para completar lo que allí falte, vamos á insertar aquí un resúmen de esas modificaciones.

Clase 1.ª, *órden* 2.°, *núm.* 13.—Por real órden de 28 enero de 1857, se reformó dicho número del modo siguiente: «Distiquiasis, cuando por la direccion de las pestañas se produzcan molestias, y sufrimiento habitual al globo ocular.»

Clase 1.ª, *órden* 2.°, *núm.* 21.—Por real órden de 2 marzo de 1857, se reformó así: «Pterigion con síntomas de inflamacion crónica de la conjuntiva ocular, ó que se haya extendido á la córnea, y dificulte la vision.»

Clase 1.ª, *órden* 4.°, *números* 49, 50, 51, 52 y 53.—Por real órden de 21 enero de 1862, se anularon dichos números.

Clase 1.ª, *órden* 5.°, *núm.* 67.—Por real órden de 24 diciembre de 1855, se reformó de este modo: «Pólipos de las fosas nasales, ora en una, ora en las dos.»

Por real órden de 28 *de setiembre de* 1858 se adicionó el cuadro de exenciones: «El edema crónico y permanente de las extremidades inferiores.» En los mismos términos que se hallaba expresado el cuadro de 20 de julio de 1853. En este último consta, en la clase 2.ª, órden 8.°, núm. 145: «Hidropesía general ó anasarca, y edema crónico de las extremidades inferiores [1].»

Clase 1.ª, *órden* 9.°, *núm.* 110.—Por real órden de 1.° marzo de 1858, y de 21 enero de 1862, se reformó este número así: «Falta ó pérdida de una falange, ó de su uso en los pulgares, en los dedos gruesos del pié, ó en dos ó mas dedos de una misma mano ó pié.» Posteriormente, por real órden de 22 enero de 1863, se determinó que no es causa de exencion la falta ó pérdida de dos falanges, en cualquiera de los dedos índices.

Clase 2.ª, *órden* 2.°, *núm.* 27.—Por real órden de 13 setiembre de 1859, se reformó así: «Miopia, ó cortedad de vista, que se caracterice por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia, en caractéres pequeños, con lentes de los números 2 y 3, y distinguir objetos distantes con lentes del núm. 6, no pudiendo verificar lo uno ni lo otro con los del núm. 18, ó con lentes planos.»

[1] Esta enfermedad está incluida en la segunda clase, órden 8.°, y no tiene número. Le corresponderia el 105, pero habria que alterar la numeracion siguiente; por lo tanto, el perito cumplirá con lo que se previene en el art. 11, núm. 9 del reglamento, indicando que pertenece á la clase 2.ª, órden 8.°, y sin número, por no tenerle en el cuadro, ni determinarle la real órden por la que se hizo esa modificacion.

FIN DEL TOMO II, Y DE LA MEDICINA LEGAL.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

(¹) Véase el *Apéndice*, pág. 1101 de este tomo.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO.

TRATADO

DE

HIGIENE TERAPÉUTICA

Ó APLICACION DE LOS MEDIOS DE LA HIGIENE AL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES

—POR F. RIVES—

Traducido al castellano, anotado y comentado por D. Pedro Espina, médico de número del Hospital General de Madrid. *Segunda edicion.* Madrid, 1866. Un tomo en 4.º, 44 rs. en Madrid y en provincias, franco de porte.

Para dar una idea de esta importante obra ponemos á continuacion el extracto de las principales materias que contiene:

Introduccion. — Carácter de la terapéutica. — Indicaciones, método, principios, direccion. — Medios de la higiene terapéutica. — ***Libro primero.*** De la direccion de las funciones digestivas considerada como medio de llenar las indicaciones terapéuticas. — Cap. I. De la alimentacion en general. — Cap. II. De la alimentacion considerada principalmente en sus grados y en sus aplicaciones á las enfermedades agudas. — Cap. III. Dietética de las enfermedades crónicas. — Cap. IV. Medios alimenticios considerados con relacion al tratamiento de las enfermedades crónicas. — Cap. V. Aplicacion de estos principios dietéticos á las enfermedades crónicas y á algunos estados morbosos especiales. — Capítulo VI. Circunstancias que hacen variar las reglas del régimen alimenticio. — ***Libro segundo.*** Direccion de las funciones respiratorias considerada como medio terapéutico. — Cap. I. Accion de las cualidades de la atmósfera. — Cap. II. De las estaciones consideradas como medio capaz de llenar indicaciones terapéuticas. — Cap. III. Del cambio de clima considerado como medio terapéutico. — Cap. IV. Del cambio de localidad considerado como medio terapéutico. — Cap. V. De los viajes considerados como medio terapéutico. — Cap. VI. De las secreciones y excreciones consideradas como medio terapéutico. — Cap. VII. De la cama y de los vestidos considerados como medio terapéutico. — Cap. VIII. De las friegas consideradas como medio terapéutico. — ***Libro tercero.*** De la hidroterapia en general. — Seccion primera. De la hidroterapia comun. — Cap. I. Del agua comun caliente. — Cap. II. Del agua comun fria considerada como agente terapéutico. — Cap. III. Hidroterapia propiamente dicha. — Seccion segunda. De la hidroterapia mineral. — Cap. I. Direccion higiénica de los enfermos. Condiciones que representan las aguas minerales. Condiciones que representa el organismo. — Cap. II. Modos de administrar las aguas minerales. Sus efectos y aplicaciones terapéuticas que á ellos corresponden. Influencias de sus propiedades físicas mas principales. — Cap. III. Efectos de las aguas minerales consideradas bajo el punto de vista de su composicion. — Cap. IV. De las diversas especies de aguas minerales y de los efectos terapéuticos que las corresponden. — *Libro cuarto.* De la direccion de las funciones afectivas consideradas como medio terapéutico. — Cap. I. De las afecciones y de las pasiones. — Cap. II. Aplicaciones terapéuticas de los principales medios afectivos — Cap. III. De la religion y de las bellas artes consideradas como medios terapéuticos. — Cap. IV. Enfermedades en las que los medios morales forman la mejor parte del tratamiento. — Cap. V. Del enfermo y del médico. — *Libro quinto.* De la vida de accion considerada como medio de llenar indicaciones terapéuticas. — Cap. I. Importancia de la gimnasia. Efectos terapéuticos que produce. Reglas generales que deben dirigir su aplicacion. — Cap. II. Principales aplicaciones terapéuticas de los ejercicios. — Cap. III. Efectos terapéuticos de los ejercicios corporales en algunas diátesis. — Cap. IV. Aplicacion especial de las diversas clases de ejercicios. — Cap. V. De la quietud considerada como medio terapéutico. — Cap. VI. Gimnasia aplicada á las deformidades del tronco. — *Libro sexto.* Direccion de las funciones intelectuales consideradas como medio terapéutico. — Cap. I. Voluntad del enfermo. Trabajo del espíritu. Descanso. — Cap. II. Diversidad de los medios del órden intelectual; sus aplicaciones. — Cap. III. De los medios intelectuales empleados en aquellas enfermedades en que las afecciones propiamente morales juegan un gran papel.

De las Metamórfosis de la sífilis: investigaciones acerca del diagnóstico de las enfermedades que la sífilis puede simular y acerca de la sífilis en estado latente, por P. YVAREN, doctor en medicina de la Facultad de Paris. Obra precedida del informe que motivó en la Academia imperial de Medicina, y traducida, anotada y adicionada por D. José Ametller y Viñas. ***Segunda edicion.*** Madrid, 1866. Un tomo en 4.º, 36 rs. en Madrid y en provincias, franco de porte.